

05. RESUM ONOMÀSTIC DELS SANS AMB DOCUMENTS

ÍNDEX

A	1
B	30
C	91
D	233
E	246
F	255
G	287
H	322
I	325
J	327
K	337
L	337
M	356
N	464
O	469
P	484
Q	670
R	672
S	724
T	1243
U	1318
V	1322
W	1353
X	1354
Y	1358
Z	1359

RESUM ONOMASTIC DELS SANS AMB DOCUMENTS

Els autors varen fer aquest llistat en la primera versió del llibre, gairebé tot en castellà, i així el trobem. Molts dels documents inclosos s'han transcrit exactament igual als originals, tant en català com en castellà. S'ha omès algun document ja transcrit en altres parts del llibre.

A:

Abad, Antonio. Presbítero y rector de la iglesia de San Miguel de Cardona. 1760.

Abad, José del. Habitante de Tarifa. 1776. En 1779 era escribano del rey en la ciudad de Santo Domingo.

Abad i Ros, Agustín. El 09-12-1969, asistió al Homenaje a Josep Pascual i Vila y encargó 1 ticket.

Abadal, H. En 1930 tenía una imprenta en Mataró.

Abadal, Pedro. Notario de Vic. 1703.

Abadal, Mariana. Casada con Félix Padrinas. Él como usufructuario y ella como propietaria tenían un huerto en Caldes de Montbui, que antes una parte había sido de Gabriel Masclans y parte de Miguel Paludaries i Coll. 1720.

Abarca, N. Casado con Luisa de Tord i de Gallart. Los dos habían muerto en 1886.

Abaria, Elisa. Hija de N. Abaria i de Tord. En 1874 tenía una hermana. Casada con N. Villoria. Vivía en la Calle Ancha n°. 25 piso 4 y era modista.

Abaria, Encarnación. Prima de Elisa Abaria. Casada con N. Lopuize.

Abaria, N. El 10-05-1841, Luisa Bette escribe: Te mando la esquila del casamiento de la hija de Fortuny con Abaría.

Abaria i Gavina, Ramón de. Casado en 1801 con Antonia de Tord i de Sala. Después de haber enviudado dos veces se casó con capítulos del 28-01-1824 con Luisa de Tord i de Sala. Aparece en la carta del 11-11-1840. El 31-01-1841 Luisa Bette escribe a su nuera: tu Tío Ramón sige con algun tanto de alivio. El 16-01-1842, Luisa de Bette escribe: Discurro ya sabrás que el pobre de tu Tío Ramón y demás han perdido el pleito, y todos los que están enterados del dicen es una injusticia la más grande pero en el día no se ve otra cosa más que picardías.

Abaria i de Tord, N. El 27-07-1874. Carmen Batlle escribe desde Tarragona a Catalina de Tord en Barcelona: Señoras Abaria de Villoria primas nuestras la de Villoria y su hermana que está ahora con ella, y el Padre de estas es Abaria y Tord. Sirvase V. decir al criado que diga que va a saber si han tenido carta dichas Señoras de su prima Dñ. Encarnación Abaria de Lopuize haciéndole los citados encargos para mí. Pues a la cuenta Encarnación no escribió a Barcelona a Elisa Abaria de Villoria al día que me dijo sino tres o cuatro días después y por eso cuando V. mandó aún no tendría la carta. El criado que diga que va a saber cuándo podrá pasar a recoger la mantilla y cinturón y sobre todo que exprese que V. les entregará su importe pues es por lo que tuve más prisa en pedir a V. mandar, es porque sepan que tendrán que tenerlo poco adelantado; y por qué ellas salen para Terrassa un día de estos donde han destinado a Villoria Comandante del detall.

Abbad i Pociello, Francisco. En Marzo de 1978 daba clases en la facultad de Física de la Universidad de Barcelona. Figura en una lista de trabajos de investigación del 06-05-1981 como Adjunto interino de la Facultad de Física de la Universidad de Barcelona.

Abella, Mariano. Bañista en en Balenariu Rius de Caldes de Montbui en 1783.

Abella, N. Matemático. El 17-07-1936, bajo la dirección de Josep Pascual i Vila, participó en un viaje final de carrera a Alemania y Francia.

Abella i Costa, Adela. En 1959 se canceló un usufructo que tenía en la casa de la calle Santa Ana 13. 1971.

Abellanas, Lorenzo. En Junio 1987 felicitó a Pedro Pascual por el Doctorado Honoris Causa.

Abellanas i Cebollero, Pedro. El 26-04-1972 fue nombrado Presidente del Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso a la Cátedra de Mecánica Teórica de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Zaragoza.

Abelló i Pascual, Juan. Doctor. Miembro de la Real Academia de Farmacia de Madrid. 1965. El 09-12-1969, asistió al Homenaje a Josep Pascual i Vila y encargó 1 ticket. Felicitó a Josep Pascual i Vila con motivo del Homenaje de 1969, al cual no pudo asistir por un compromiso de última hora. En 1969 felicitó a Josep Pascual i Vila con motivo del Homenaje; Presidente de Honor de la Cámara de Comercio de Madrid.

Abós, Ángela. Asistió al homenaje que se tributó en Zaragoza a Alberto Galindo y Pedro Pascual, en Octubre de 1986; era Directora Provincial del MEC en Huesca.

Abreu, Juan. Médico. 1813.

Abrich, Ramón. En 1899-1913 tenía tierras en Begur.

Abril, Salvador. En 1850 era Alcalde de Campins. Analfabeto.

Abunales, Herminia. Casada con Renato. En Septiembre de 1979 dio el pésame por la muerte de Josep Pascual i Vila; fue una de las Filipinas que cuidaron de Josep Pascual i Vila, cuando ya era viudo y que se marchó a Canadá.

Adalid i Rojas, María Margarita. Casada con Pedro Peralta i Aguirre. Vivía en 1768.

Adell, Domingo. En 1943 era arrendatario de la casa de la calle de Vilassar, 9 de Barcelona y pagó este año 85 pesetas.

Adeva, Bernardo. Intervino en la redacción del Instituto Español de Física Altas Energías del 03-09-1994, 05-12-1994, 11-01-1995.

Adorbau i Viñals, Pablo. Bracero de Granollers. En 1833 por agnición de buena fe obtuvo de Felipe Prades unas tierras en Granollers que en 1852 vendió a Rosa Pericàs.

Adzet, José María. En 1969 felicitó a Josep Pascual i Vila con motivo del Homenaje; Escuela Sindical Superior de Tenería de Igualada. 16-05-1972. Felicitación.

Dr. D. Josep Pascual Vila = Barcelona = Sempre recordat i benvolgut Dr. Pascual = Quina alegria i tingut, quant la senyora del meu fill m'ha telefonat que vostè, sempre benvolgut Dr. Pascual, estava a la tele i que li havien entregat, una medalla d'or, pels seus mèrits i per tot lo que vostè ha fet en el Consell de Investigació "Juan de la Cierva", hi penjat el telefono sense escolta res més i ja amb te davant la "tele" i encara hi pogut veure a vostè Dr. Pascual i la maquina aquesta que han comprat. I tingut sort, encara i pogut sentir els elogis que li feien i també hi pogut sentir a parlar a Vostè. El felicitó Dr. Pascual, no sap pas l'alegria que sento, estic contenta, molt i molt. Quant un a treballa't i amb el treball ya posat tota la seva ànima i després li

agraeixen així públicament, s'ha de sentir més que satisfet. = Aquest homenatge, al seu treball li donarà anys de vida Dr. Pascual, a més els anys no li passen ha parlat molt segur i be i amb ganes de treballar més encara, ho ajudant naturalment, amb el que pugui. Repeteixo Felicitats i per Molts Anys. = Ara també una nova agradable, el meu fill Josep M^a. com vostè ja sap, no es gens obert i no explica gran cosa, però això si qu'és cert, el dia 9 de Maig a 2/4 de 11 hores va marxar de Barcelona cap Estats-Units a donar unes conferències d'això dels curtits, crec qu'el varen demanar els de allí. I passat moments de pànic ¡es tan lluny! Però ahir dia 15 vareix rebre una postal, ya m'ha passat tot, de moment. Tornarà el dia 31 de Maig si tot va be, si ha quedat, perquè ara que ya i es, encara que sigui a corre cuita recorrerà una mica aquell País. = Rebin tots, afectuosos saludos = Signo Teresa Adzet = Igualada 16 – 5- 72 = Li devem molt Dr. Pascual Felicitats = Amb la postal amb diu que costa una mica d'entendres amb aquella gent haurà passat els seus moments difícils. = Soc així no hi faix més, però no amb contesti, vostè, fe feina i jo ja ho se.

Aedo i Basco, Ulpiano. En 1901 era Juez Municipal, suplente en funciones, Encargado del Registro del Estado Civil de la Villa de Colón, provincia de Matanzas.

Agell, Bartolomé. Notario de Barcelona. 1441.

Agell, N. Casada con Humberto Ferrer. Asistió, con su esposo, a la cena de homenaje a Josep Pascual i Vila en el Hotel Ritz el 01-07-1965.

Agell i Agell, José. En 1959 vivía en Barcelona y era amigo de Josep Pascual i Vila . En 1962 era Presidente de la Sociedad de Química Industrial. En 1966, como Presidente de la Sociedad de Química Industrial fue invitado a la ceremonia de imposición de la Medalla de Oro de Mataró a Josep Pascual i Vila; su dirección era Avda. República Argentina, 19 – Barcelona 6. En 1969 felicitó a Josep Pascual i Vila por el Premio “Francisco Franco” de Ciencias 1968; era Presidente de la Sociedad de Química Industrial. En 1969 fue miembro del Comité Organizador del Homenaje a Josep Pascual i Vila por el Consejo Técnico-Administrativo del Centro de Investigación y Desarrollo de Barcelona. El 09-12-1969, asistió, con su hija, al Homenaje a Josep Pascual i Vila y encargó 2 ticket.

Agell i Araño, María Montserrat. En 1969, ella y su esposo Martín Botey i Mateu felicitaron a Josep Pascual i Vila por el Premio “Francisco Franco” de Ciencias 1968.

Agell i Figueras, N. Felicitó a Josep Pascual i Vila en 1965.

Ager, Gertrudis de. Casada con cafrlos Kessel. 1755.

Agrayells, N. Médico de Caldes de Montbui. 1869.

Águila, Francisco del. El 24-10-1985 firmó la propuesta de la UAB para que se diera el Premio Nacional de Investigación Científica a Pedro Pascual.

Águila, Ignacio. Habitante de Caldes de Montbui. 1862.

Aguilà, José. Ferrer de tall en la calle de Barcelona de Caldes de Montbui. Era Administrador del Hospital de Caldes de Montbui.

Aguilana, N. En 1845 tenía tierras en Granollers.

Aguilar, Isidro. Agricultor de Manlleu. 1714.

Aguilar, N. Casado con Elisabeth. José Sagristá paga un censo de 2 s. a la familia Rius por unas casas con patio en la bajada de la Font del Salser; estas casas eran parte y pertenecias del huerto que tenía Elisabeth, mujer de N. Aguilar, en el Carrer Nou y se tenían por los herederos de Pedro de Olsinelles, sucediendo a Juana, mujer de Jacobo

Ferrari. El 22-05-1574 Elisabet, casada con N. Aguilar vendió el huerto a Segismundo Xifré.

Aguilar i Benítez de Lugo, Mariano. En Diciembre de 1983 fue uno de los que participaron en la redacción del Plan Movilizador de la Física de Altas Energías. El 01-06-1986 felicitó a Pedro Pascual por el Premio Santiago Ramón y Cajal 1985. En Enero de 1987 la Revista Cambio 16 le nombró uno de los hombres del año. En la agenda de 1988 de Pedro Pascual hay una lista de investigadores en la que se encuentra: Aguilar Benítez de Lugo, Manuel (Partículas; CIEMAT). En Marzo de 1988 formaba parte del Comité Organizador de la Conferencia de la EPS en Madrid. En 1990 y 1991 formó parte de un Comité que redactó los estatutos de Un Instituto de Física de Altas Energías; la segunda versión es de Mayo de 1991. Intervino en la redacción del Instituto Español de Física de Altas Energías del 03-09-1994, 05-12-1994, 11-01-1995.

Aguilar i Iglesias, Ignacio. En 1851 compró a Juan Calsina unas tierras en Caldes y aún las tenía en 1887.

Aguilar i Rico, Mariano. Catedrático de Óptica de la Universidad de Valencia desde finales de los años 1960. En 1975 era el máximo responsable de la Bienal de Alicante.

Aguilera, Jerónimo. Fraile del convento de Santa Catalina de Barcelona. 1630.

Aguiles, Francisco. Notario público de Barcelona. 1593-96.

Aguilín, N. En 1935 trabajaba en el despacho de José María Trías de Bes.

Aguiló, Francisco. Doctor en derecho y ciudadano honrado de Barcelona. 1619. Doctor del Real Consejo 1627.

Aguiló, N. Encargado del Negociado del Ayuntamiento de Barcelona desde 1884.

Aguiló i Fuster, Rafael. Murió el 17-11-1995 a los 72 años. Había sido catedrático de Análisis Matemático de la UB.

Agullana i de Caldes, Francisco. Habitante de Barcelona. 1609.

Agulló, Buenaventura. En 1888 trabajaba en el Registro de la Propiedad de Occidente de Barcelona.

Agulló i López, Fernando. Licenciado en Físicas por la Complutense. Compañero de Pedro Pascual i de Sans en la J.E.N. desde 1956. Casado con Carmen. El 04-06-1986 felicitó a Pedro Pascual por el Premio Santiago Ramón y Cajal 1985.

Agulló i Queralt, Catalina de. En 1596 fue madrina de bautismo de Miguel de Pons i de Mongai.

Agulló i de Sentmenat, Luisa. Marquesa de la Gironella. Fue admitida a la causa pía fundada por Elisabet Suñer i de Barutell

Aguritsan, Pedro. Propietario de Caldes de Montbui. 1861.

Aguritsan, Ramón. Propietario de Caldes de Montbui. 1878.

Aguspi, Baltasar. Casado con Matea en 1607.

Aguspi, Baltasar. Hijo de Baltasar y Matea. Mercader de Barcelona. Casado en 1607 con Mariana Carbonell. Vivía en 1614. Como ciudadano formaba parte del Consejo de Ciento en 1650.

Agustí, Antonio. Alias Comas. Casado con Juana. 1513-1529.

Agustí, Antonio. Amanuense de Barcelona. 1630. Notario de Barcelona. 1640.

Agustí, A. En 1965 felicitó a Josep Pascual i Vila.

Agustí, Francisca. Hija de Marcos y Yolanda. 1604.

Agustí, Gerardo. Hijo y heredero de Gerardo y Violante. T.1593. Primer marido de Isabel Ginebreda. Ma. 1594. En 1580, le estableció unas tierras en Granollers Gerardo Bruniquer.

Agustí, Juan. “Corredor de orella, tirador d’or o batifuller”. El 22-04-1598, Pau Beulo, ya casado con Isabel Torrent, como curador de los bienes de Juan Rius estableció una casa en la calle Mirambell a Juan Agustí. Tenía una casa en la calle Mirambell de Barcelona, que después fue de Miguel Mongay.

Agustí i Aliot, Marcos. Farmacéutico de Granollers. Casado con Violante. Padres de Francisca. 1550-53. Ma. 1566. En 1566, Yolanda era viuda.

Agustí i Ginabreda, Joaquín. Hijo y heredero de Garau e Isabel. 1593-1604.

Aiguabella, R. Físico. En 1977 vivía en Mediodía 26, 2º - 2 = Girona. Quería ver si podía convalidar una tesis de tercer ciclo francesa por una tesis doctoral en España.

Aiguasanosa, José. Alias el Xic del Farratje. En 1862 tenía un horno de ladrillos, pero trabajaba poco y no tenía empleados. Sale en cartas de 1863. El 24-11-1867 Mariano de Sans le pago dos onzas por 6.500 ladrillos. El 04-02-1872, Jacinto Oliveras escribe desde Caldes de Montbui a Mariano de Sans en Barcelona: Acerca de lo que dice de la dida para criar la criatura del Sr. Grases, la que dice V. es una hermana del Heredero Farratje, el que hace de jarrero, casada con el Xic Valencia, hermana de la mujer del campanero que también cría en Barcelona y estamos creídos que tienen buena conducta. Si la quieren encontrar ayer bajo a Barcelona y vive en la posada de la calle Tapinaria, 25, 2º, modista. En 1872, Ventura Aymerich e Isidro Font pretendían quedarse con su horno. A finales de 1872 continuaba en el horno de ladrillos. En 1873 estaba paralítico y se quedaba su horno Pablo Miramanda. En 1882 pagaba un censo a Mariano de Sans. En 1887, él o sus descendientes tenían tierras en Caldes. En 1892 sus descendientes tenían tierras en Caldes de Montbui.

Aiguasanosa i Grau, Pablo. En 1835, Narciso de Sans i de Rius le estableció tierras en Caldes de Montbui.

Ainaud de Lasarte, J. M. El 15-01-1980 publicó en el Avui una nota sobre Josep Pascual i Vila.

Aineto, N. El 25-05-1873, Antonia de Tord i de Crell y Juan Coll i Crespi escriben desde Palma de Mallorca a Catalina Tord i de Crell en Barcelona: La mujer de Aineto el último vapor se embarcó para esa para reunirse con su marido, que ha puesto casa en el barrio de Gracia, si creéis que puede venir el caso de necesitarles para los asuntos de Sans, puedes visitarla de parte de la Fulgencia de la que es amiga y a mí me debe favores de mucha importancia. El 08-12-1874, Fulgencia de Tord i de Crell y Juan Coll i Crespi escriben desde Palma de Mallorca a Catalina Tord i de Crell en Barcelona: La Fulgencia deseosa de cumplir con el encargo que le haces de parte de Sans, ha ido dos veces a visitar a la Sra. de Aineto, y no la ha encontrado en casa, mañana volverá, y no hoy, porque le sucedería lo mismo, en razón de que se celebra en la Catedral, gran función por haberse concluso la reparación de parte de aquel templo, que amenazaba ruina. Y están convidadas las Autoridades Civiles, y Militares, y Señoras, que presidirán Mesas con bandejas que habrá en los portales del templo, para recoger las limosnas de los fieles, y con tal motivo, sería infructuoso ir a la casa de la Señora de Aineto. El 19-01-1875, Fulgencia de Tord i de Crell y Juan Coll i Crespi escriben desde Palma de Mallorca a Catalina Tord i de Crell en Barcelona: Si Aineto por su posición social puede recomendar el negocio al Gobernador Civil de esa que todavía no he visto nombrado en propiedad, puedes avisarlo y le haremos la recomendación que teníamos acordada, antes de los

últimos sucesos. El 02-02-1875, Fulgencia de Tord i de Crell y Juan Coll i Crespi escriben desde Palma de Mallorca a Catalina Tord i de Crell en Barcelona: Suponemos que por el correo de Alcudia habrás recibido una carta nuestra, en que decíamos que Sans hiciera una visita a Aineto de parte de su esposa, y que le dijera que es cuñado de Fulgencia, que ella, le escribiría por este correo recomendándole; Aineto es muy Alfonsino, y creemos que tendrá buenas relaciones, y quizá le dará algún consejo para burlar la felonía que le ha hecho el Consejo de Estado, cuyos Ministros han sido apeados de un golpe. El 16-02-1875, Juan Coll i Crespi escribe desde Palma de Mallorca a Catalina de Tord i de Crell en Barcelona: Hemos recibido tu apreciada de 11 del que rige, en la que nos refieres lo sucedido entre Sans, y Aineto: y lo mismo manifestó éste a Fulgencio, el día de su llegada, que pasó éste a verle y darle la bien venida, y le reiteró que haría cuanto pudiera a favor de su cuñado. Como dicho Aineto permanecerá poco tiempo en ésta, cuidaremos de que nuestro Antonio, y Fulgencio que son amigos suyos, le renueven la recomendación a favor de su tío político Dn. Mariano de Sans.

Aixada, Miguel. Notario público de Barcelona. 1619.

Alavedra, Ramón. En 1943 era arrendatario de la casa de la calle de Vilassar, 9 de Barcelona y pagó este año 90 pesetas.

Alaix i Mariner, José. Notario de Granollers. 1783-1800.

Alario Franco, Miguel Ángel. En la agenda de 1988 de Pedro Pascual hay una lista de investigadores en la que se encuentra: Alario Franco, Miguel Ángel (Superconductividad; UCM)

Alba, Gabriel. Habitante de Caldes de Montbui. El 21-08-1606, los albaceas de Juan Riera establecieron una pieza de tierra a Gabriel Alba que pagaba un censo de 1 s. 6 d. y firmó por señoría Pablo Beulo como procurador de su mujer Elisabet Torrent el 28-12-1609.

Alba, Juan. Trabajador de Caldes de Montbui. Casado con Isabel. Él como usufructuario y ella como propietaria pagaban a la casa Rius 3 l., que es la mitad de aquel de pensión 6 l. que hacían por una casa en la parte alta del Carrer Nou de Caldes de Montbui, que era antes de Juan Vernet. El 30-08-1689 los albaceas de Isabel, casada con Juan Alba, establecieron la casa de la parte alta del carrer Nou a Narciso Portaner.

Alba, Manuel de. Obispo de Baelona. 1694.

Albadalejo, José. El 14-09-1994 formó parte de la Comisión Científica de evaluación de Ayudas a la Investigación Científica y al Desarrollo Tecnológico de Iberdrola.

Albadalejo, N. En Diciembre de 1969 fue nombrado Rector de la UB.

Albagés, Francisco. Notario de Granollers. 1541. Parece que, en 1544, era uno de los herederos de las porciones canónicas de Guillermo Bruniquer. Parece que su mujer era Violante Riera.

Albagés, Juan. Cordero. En 1597, su viuda Juana Ágata estaba casada Juan Reig.

Albagés, Juana. En 1580 era viuda de Juan Bazes y tutora de sus hijos.

Albagés, Pedro. Corder. En 1533 era Efraína. 1493-1503.

Albaigés i Riera, Juan. Publicó artículos científicos con Josep Pascual i Vila: 1966, 1970. Hay una lista del 31-12-1966 del personal del Departamento; los nombres con un * son gente que aún están en el mismo; los que solo tienen una fecha significa que su paso por el Departamento fue breve, en ella está: * ALBAIGES RIERA, Juan = 1965, L. C. Q. Hay unas listas escritas a máquina a mediados de 1968, con anotaciones de Josep Pascual i Vila, y corresponden a gente que están o han estado en el Instituto de Química

Orgànica de Barcelona. En el Apartado encabezado con Consejo se halla: ALBAIGES RIERA, Juan (1965 – D). Asistió, el 06-04-1992 al acto que tuvo lugar, en la Facultad de Químicas, de un encuentro de los que habían trabajado en el Laboratorio de Josep Pascual i Vila. En abril de 1994 era Director General de Investigación en el Gobierno Catalán. En junio 1995 felicitó a Pedro Pascual por la Gran Cruz de Alfonso X el Sabio; era Comisionado de Universidades e Investigación del gobierno catalán.

Albanell, Antonio. Notario de Granollers. 1590.

Albanell, Galcerán. Doncel. Habitante de Barcelona. 1609.

Albanell, Francisco. Abogado de Granollers. Casado con Teresa de Déu de Regassol. Ma. 1816.

Albanell, Juan Antonio. Notario público de Granollers. 1569-1614.

Albanell i Puialt, Francisco. Droguero de Granollers. En 1670 estableció unas tierras a Juan Antoja, de aproximadamente una cuartera, en Corró d'Avall, a censo de 26 s. 6 d. y entrda 3 l. 10 s.

Albanell i Puialt, Juan. Notario de Granollers. 1617-23.

Albanell i Vilardell, Juan. En el testamento de Ramón de Sans i de Tord de 17-06-1918 se dice: “Para el caso de que mi esposa me premuriera o de que sobreviviéndome falleciese sin hacer nombramiento de tutor y protutor, nombro tutor de mis hijos sujetos a tutela a D. Polión Buxó y Martínez, médico y en su defecto a D. Juan Albanell y Vilardell, Abogado, vecinos de esta capital; y para el cargo de protutor a Don Antonio Maria Borrell y Soler, Abogado, y en su defecto a Don Manuel Maria Pecero y Enriquez, propietario, vecinos tambien de esta ciudad.” En el testamento de Ramón de Sans i de Tord del 17-06-1918 se lee: “Para el mismo caso de que mi esposa me premuera o de que sobreviviéndome falleciere sin hacer nombramiento de los individuos que han de componer el Consejo de familia de mis hijos sujetos a tutela nombro para la formación de dicho Consejo a Don Luis Morenes y Batlle, capitán de Artilleria, Don José Corderas, fabricate, Don José Font de Rubinat capitán de artilleria, Don Juan Tarrades y Carné, lampista y D. Juan Martí y Matlleu, profesor de la Escuela de Comercio, todos vecinos de esta. Y para cubrir las vacantes que en dicho Consejo de familia ocurran designo los señores siguientes por el mismo orden de preferencia con que paso a designarles: D. Amaro Pedra Ten, dentista, D. Eugenio Rodríguez Sierra, perito mercantil, vecinos de esta; Reverendo Don Ramón Moratona y Verdaguer, vecino de Mataró, Reverendo Don Antonio Llor y Rosell, D. Juan Albanell y Vilardell, Abogado, D. Joaquin Badía y Graupera, sastre, todos vecinos de esta capital, Reverendo Don Ignacio Mas y Ginesta, si al tiempo de entrar a ejercer el cargo residiese en Barcelona y finalmente al que sea Párroco, Ecónomo o Regente de la Iglesia de los Santos Justo y Pastor de Barcelona.” En el testamento de Ramón de Sans i de Tord del 17-06-1918 se lee: “Prohibo la formación del juicio de testamentaria aunque interesen en mi herencia menores, ausentes o incapacitados, a cual efecto designo a Don Juan Albanell y Vilardell, abogado, D. Manuel Maria Pecero y Enriquez, propietario, y Reverendo Don Antonio Llor y Rosell, vecinos de esta capital y en defecto de alguno o algunos de ellos por su orden á D. Antonio Maria Borrell y Soler, Abogado, Reverendo Don Ramón Moratona y Verdaguer y Don Jose Corderas, fabricante, vecinos el primero y tercero de esta ciudad y el segundo de Mataró, para que con el caracter de contadores, partidores o aquel otro en derecho más procedente practiquen extrajudicialmente todas las operaciones de mi testamentaria.” En el testamento de Ramón de Sans i de Tord de 23-02-1929 se dice: “Para el caso de que mi propia esposa me premuriera, o de que, sobreviviéndome, falleciese sin hacer nombramiento de tutor y protutor, nombro tutor de mis hijos sujetos a tutela a Don Polión Buxó y Martinez, médico, y en su defecto, a Don Juan Albanell y Vilardell,

Abogado, vecinos de esta capital, relevándoles de la prestación de fianza, y para el cargo de protutor, a Don Amaro Pedra y Ten, dentista, y en su defecto, a Don Eugenio Rodríguez Sierra, perito mercantil, vecinos tambien de esta ciudad.” En el testamento de Ramón de Sans i de Tord del 23-02-1929 se lee: “Prohibo el juicio de testamentaria, aunque interesen en mi herencia menores, ausentes o incapacitados, a cual efecto designo a Don Antonio Maria Borrell y Soler, abogado, Don Juan Albanell y Vilardell, abogado y Don José Font de Rubinat, jefe de Artilleria, vecinos de esta capital y en defecto de alguno o de algunos de ellos, por su orden, a Don Juan Tarradas i Carné, lampista, Don Juan Martí y Matlleu, profesor de la Escuela de Comercio, y Don Raimundo Coderch y Mir, médico, todos vecinos de Barcelona, para que, con el caracter de contadores, partidores o aquel otro en derecho mas procedente, practiquen extrajudicialmente todas las operaciones de mi testamentería” En el testamento de Ramón de Sans i de Tord del 25-10-1933 se dice: “Para el caso de que mi propia esposa me premuriera o de que sobreviviendo falleciese sin hacer nombramiento de tutor y protutor, nombro tutor de mis hijos sujetos a tutela a Don Polión Buxó y Martínez médico y en su defecto a Don Juan Albanell y Villardell, Abogado vecinos de esta capital relevándoles de la prestación de fianza y para el cargo de protutor a Don Eugenio Rodríguez Sierra Perito Mercantil, vecino de esta ciudad.” En el testamento de Ramón de Sans i de Tord del 25-10-1933 se dice: “Prohibo el juicio de testamentaria aunque interesen en mi herencia menores ausentes o incapacitados a cual efecto designo a Don Antonio María Borrell y Soler, Abogado, Don Juan Albanell y Villardell, Abogado y Don Raimundo Coderch y Mir Médico, vecinos de esta Capital y en su defecto a Don Juan Terrades Carné, Lampista, Don Juan Martí y Manlleu, Profesor de la Escuela de Comercio y Don José Pascual y Vila, Farmacéutico todos vecinos de Barcelona, para que con el carácter de Contadores, Partidores o aquel otro en derecho más procedente, practiquen extrajudicialmente todas las operaciones de mi testamentaria”

Albar, Sebastián. Habitante de Benasque en 1669.

Albareda i Fábregas, Vicente. Notario de Barcelona.1804.

Albareda i Herrera, José María. Presbítero del Opus Dei. Secretario General del CSIC. 1941. Como Secretario General del CSIC era miembro del Comité de Honor de los actos del bicentenario de la Academia de Ciencias y Artes de Barcelona. 1964.

Albarich, Luis. Presbítero. Sacristán menor de la catedral de Barcelona. 1676.

Albench i Conuinch, Juan. El albañil Jaime Cardona le había hecho obras. 1653.

Alberch, Francisco. Doctor, domiciliado en Vic. 1770.

Alberch, José. Don. Domiciliado en Vic. 1770.

Alberch, José. En 1887, sus herederos tenían una pieza de tierra en Granollers.

Alberola, N. Felicitó a Josep Pascual i Vila, desde Madrid, con motivo del Homenaje de 1969. En Septiembre de 1979 dio el pésame por la muerte de Josep Pascual i Vila. En Noviembre de 1985 era Catedrático de Química Orgánica en Salamanca y se adhirió a un escrito proponiendo a Pedro Pascual y Alberto Galindo para el Premio Nacional de Investigación Científica,

Albert, Felipe. En 1645, por ejecución de la Real Audiencia, vendió una casa en la calle del Pi a Pablo Matías de Rius.

Albert, Jaime. Hermano de Juan. El 26-05-1677 Ignacio Coromines como obtentor del Beneficio bajo la invocación de San Ignacio fundado en la Capilla del Santo Crucifijo de la iglesia de Balaguer definió a Francisco Rius i Bruniquer un censal de precio 1.247 l. 10 s. y pensión 67 l. 7 s. 6 d., que dicho Rius le pagaba por venta y original creación hecha

por dicho el mismo Rius el 22-06-1676; Lo había creado no porque Francisco Rius necesitara este dinero sino para poder sacar dicho dinero del Archivo de Santa María de Balaguer (donde lo había depositado Juan Albert para su hermano difunto Jaime Albert, a cargo del obispo de Urgel) para poderlo depositar en la taula de Barcelona; la partida de luición es del 21-05-1677.

Albert, Juan. Hermano de Jaime. Campesino de Ortau. El 26-05-1677 Ignacio Coromines como obtentor del Beneficio bajo la invocación de San Ignacio fundado en la Capilla del Santo Crucifijo de la iglesia de Balaguer definió a Francisco Rius i Bruniquer un censal de precio 1.247 l. 10 s. y pensión 67 l. 7 s. 6 d., que dicho Rius le pagaba por venta y original creación hecha por dicho el mismo Rius el 22-06-1676; Lo había creado no porque Francisco Rius necesitara este dinero sino para poder sacar dicho dinero del Archivo de Santa María de Balaguer (donde lo había depositado Juan Albert para su hermano difunto Jaime Albert, a cargo del obispo de Urgel) para poderlo depositar en la taula de Barcelona; la partida de luición es del 21-05-1677.

Albert, N. Casada con Dolores de Peralta i de Isasmendi.

Albert i Corp, Esteban. En 1965 vivía en la calle Sta. Teresa, 24 – Tel. 284 16 93. Mataró y tenía una casa: Casa Enriqueta. Engordany – Les Escaldes. (Andorra). Parece que en los años 1920-30 trabajaba en el “Diari de Mataró”.

Albert i de Peralta, Carlos. Hijo de Dolores de Peralta y de Isasmendi. Vivía en 1910.

Albert i de Peralta, Manuel. Hijo de Dolores de Peralta y de Isasmendi. Vivía en 1910.

Albert i Sampere, Miguel. Pacto impuesto en la venta hecha por Miguel Albert i Sampere (a) Juliana. No podrá el comprador impedir a los Administradores del Hospital de Caldes construir por dentro de la casa en lo presente vendida un conducto subterráneo por encima de otro que ya actualmente pasa que es de D. José Antonio Llobet i Vall illoera, el cual deberá servir para dirigir las aguas a los baños del referido Hospital, pero no podrá darse el más mínimo daño y perjuicio a dicha casa vendida.

Albi, Jaime. Casado con Antonia Ricomà. 1435.

Albia, Rafael. Notario de Barcelona. 1684-85.

Albiac, N. En Septiembre de 1979 dio el pésame por la muerte de Josep Pascual i Vila.

Albiach i Gómez, Francesc. Termino el Bachillerato en el Colegio Balmes de las Escuelas Pías en Junio de 1951. En 1980 era Perito Industrial, trabajaba en TUPSA y su dirección era Balmes 353, 5º, 1ª. A. Teléfono 247-36-16

Albinyana, Antonio. Natural de Reixac. 1576.

Albinyana, Garau. 1550-54.

Albinyana, Juan. Alias Pagès. Habitante de L'Ametlla. 1600.

Albinyana, José. Campesino de Santa Coloma de Gramanet. 1658.

Albinyana, Pedro. Natural de Reixac. 1611.

Albinyana, N. Casado con María. Viuda de Pablo Solà y heredera de Francisco Banus. 1684.

Albiñana, Francisco. Notario del Tribunal Militar Castrense de Tarragona. 1795. En 1811 coincidía en Berga con Narciso de Sans.

Albiñana, N. Abogado. El 31-01-1841 era amigo de Antonia de Tord i de Crell. En 1853 tenía que hacer un informe para Mariano de Sans.

Albiñana y de Borrás, José Antonio. Notario público real colegiado de Tarragona. 1834-36.

Albiñana i Pastor, Francisco. Notario real de número de Tarragona. Vivía en la calle del Comte. El 16-10-1809, Narciso de Sans i de Rius le entregó, en sobre cerrado su testamento, que fue abierto y publicado el 22-10-1834, por el mismo notario.

Albiñana i Pifarré, Salustiano. Arquitecto de Madrid que hizo los planos de la casa de Benasque, que fueron visados por el Colegio de Arquitectos de Huesca con fecha 16-12-1967.

Albrich, Antonio. En 1887, él o sus sucesores tenían tierras en Caldes.

Albrich, Jaime. En 1887 sus herederos tenían una casa en Caldes.

Alcalá, Rafael. En Junio de 1986 felicitó a Pedro Pascual por el Premio Santiago Ramón y Cajal 1985; del Departamento de Óptica y Estado Sólido de la Universidad de Zaragoza. Uno de los Promotores de las Jornadas de Homenaje en Octubre de 1986 a Alberto Galindo y Pedro Pascual, en Zaragoza; por el Instituto de Ciencia de Materiales de Aragón, Consejo Superior de Investigaciones Científicas y Universidad de Zaragoza

Alcántara, Pedro. Abogado. Paseo de Gracia, 39, 1º.- Teléf. 215 86 50. Barcelona 7. 1979-81.

Alcobé, Eduardo. Padre de Santiago. El 1901 fue nombrado Catedrático de Física de la UB. Asistió el 26-03-1933 al homenaje de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Barcelona a José Baltà i Elías.

Alcobé i Noguer, Santiago. Asistió el 26-03-1933 al homenaje de la la Facultad de Ciencias de la Universidad de Barcelona a José Baltà i Elías. En 1954 fue nombrado Decano de la Facultad de Ciencias de la UB. En 1959 era Decano de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Barcelona. En Septiembre de 1962 fue nombrado Rector de la Universidad de Barcelona, hasta 1965. El 10-10-1964 como miembro de la Junta Directiva de la Real Academia de Ciencias y Artes de Barcelona fue a ver a Franco para explicarle los actos del bicentenario de la misma. Como Rector Magnífico de la Universidad de Barcelona era miembro del Comité de Honor de los actos del bicentenario de la Academia de Ciencias y Artes de Barcelona. 1964. Asistió a la cena de homenaje a Josep Pascual i Vila en el Hotel Ritz el 01-07-1965. En 1966, fue invitado la ceremonia de imposición de la Medalla de Oro de Mataró a Josep Pascual i Vila; su dirección era Avda. José Antonio, 657 – Barcelona 10. En 1969 felicitó a Josep Pascual i Vila por el Premio “Francisco Franco” de Ciencias 1968; Vicepresidente de la Real Academia de Ciencias y Artes de Barcelona. En 1969 fue miembro del Comité Organizador del Homenaje a Josep Pascual i Vila por Delegación de Barcelona del C.S.I.C. y la Real Academia de Ciencias y Artes de Barcelona. El 09-12-1969, asistió al Homenaje a Josep Pascual i Vila y encargó 1 ticket. En 1971 era Vicepresidente de la Real Academia de Ciencias y Artes de Barcelona y felicitó a Josep Pascual i Vila por la Medalla de Oro de la Provincia. En 1975 era Vicepresidente de la Academia. Murió el 15-07-1977 a los 74 años.

Alcorta, N. Este profesor murió el 18-08-1983 a los 73 años.

Alcover, Juan. Comerciante de Vilafranca del Penedès. Casado con Francisca. El procurador de esta era Antonio Ferrer i Pons. 1803. Ma. 1831.

Aldana, Fernando. En la agenda de 1988 de Pedro Pascual hay una lista de investigadores en la que se encuentra: Aldana, Fernando (UPM)

Aldas, Martín. Cirujano. 1580.

Alegra, Antonio. Bañista en el Balenario Rius de Caldes de Montbui en 1783.

Alegre, Jaime. En 1902 estaba en el Archivo General de Protonotarías de Barcelona.

Alegre i Batlle, José María. El 15-12-1967 leyó su tesis doctoral, dirigida por Josep Pascual i Vila . Hay una lista del 31-12-1966 del personal del Departamento; los nombres con un * son gente que aún están en el mismo; los que solo tienen una fecha significa que su paso por el Departamento fue breve, en ella está: * ALEGRE BATLLE, José M^a = 1962, L. C. Q. Hay unas listas escritas a máquina a mediados de 1968, con anotaciones de Josep Pascual i Vila, y corresponden a gente que están o han estado en el Instituto de Química Orgánica de Barcelona. En el Apartado encabezado con Industria se halla: ALEGRE BATLLE, José M^a (1962 – 1967 D) Plásticos. El 09-12-1969, asistió al Homenaje a Josep Pascual i Vila y encargó 2 tickets. Asistió, el 06-04-1992 al acto que tuvo lugar, en la Facultad de Químicas, de un encuentro de los que habían trabajado en el Laboratorio de Josep Pascual i Vila.

Alegret i Vidal, Jaime. Abogado, Notario de Hacienda y del Ilustre Colegio del territorio de Barcelona con residencia en la Capital y Archivero general de protocolos del distrito notarial de la misma. 1884-1910.

Aleixandre i Ferrandis, Vicente. Encargó un ticket para asistir a la cena de homenaje a Josep Pascual i Vila en 1969; vivía en la calle García Morato, n^o. 113, en Madrid. El 09-12-1969, asistió al Homenaje a Josep Pascual i Vila y encargó 0 ticket.

Alemaný, Juan. Campesino de Llinars del Vallès. Casado con Rafaela. El 10-01-1605 compró a Jaime Arimón el censo de 10 l. que pagaba la casa de baños, que después fue de Rius. Su sucesor en este censo fue Francisco Casademunt Pi i Alemany.

Alemaný, Jaime. Habitante de Llinars del Vallès. 1775.

Alemaný, Jerónimo. Corredor. 1604.

Alemaný, María. Hija de Jaime y casada con Juan Casademunt i Pi. En 1805 ella y su hijo Miguel Casdemunt Pi i Alemany vendieron tierras en Granollers a Tomás Bassa. 1775-1805.

Alemaný, N. Parece que tenía terreno de regadío cerca de can Bruniquer. 1864.

Alemaný i Vendrell, Serafin. Presbítero del Oratorio de San Felipe Neri de Barcelona.

Alemaný i Vidal, Juan. Presbítero. En 1907 era Párroco de Santa María de Caldes de Montbui.

Alentorn, Juana de. De la familia del castillo de Seró. Se casó con Gispert III de Ponts i de Perellós. Aportó al matrimonio el castillo y la baronía del Pradell.

Alentorn, Miguel de. En 1565 era prior en Cataluña de la orden de San Juan.

Alentorn i d'Oms. Elsabet Emerenciana de. En 1565 fue la segunda esposa de Jaime I de Sentmenat i de Sentmenat.

Alerany i Sancho, Jaime. Habitante en Barcelona. 1911.

Alerm, José. El 16-02-1708 tenía la pieza de tierra que había sido de Juan Alerm.

Alerm, Juan. Zapatero de Caldes de Montbui. El 03-02-1669, los albaceas de Narciso Xalabarder vendieron una pieza de tierra, situada en el manso Colomer, a Juan Alerm; tenía un censo de pensión 4 l. 15 s. que cobraba la familia Rius. Esta pieza pasó después a José Alerm.

Alesan, Juan Francisco. Notario de Granollers. 1880-1905.

Algué, N. En junio de 1970 fue nombrado catedrático de Física de Oviedo.

Alguer, Francisco. Casado con Margarita Camaló. Tenía una pieza de tierra en el lugar llamado Palou. 1715.

Alguer, José. En 1887, él o sus sucesores tenían tierras en Llinars.

Algueró i Pagès, Montserrat. Casada con Romualdo Gabarró. Publicó artículos científicos con Josep Pascual i Vila: 1962. Asistió, con su esposo, a la cena de homenaje a Josep Pascual i Vila en el Hotel Ritz el 01-07-1965. Hay una lista del 31-12-1966 del personal del Departamento; los nombres con un * son gente que aún están en el mismo; los que solo tienen una fecha significa que su paso por el Departamento fue breve, en ella está: ALGUERÓ PAGÉS, Montserrat = 1958, L. C. Q. – 1964, Doctor. Hay unas listas escritas a máquina a mediados de 1968, con anotaciones de Josep Pascual i Vila, y corresponden a gente que están o han estado en el Instituto de Química Orgánica de Barcelona. En el Apartado encabezado con Consejo se halla: ALGUERÓ PAGÉS, Montserrat (1958 – 1964 D). Asistió, el 06-04-1992 al acto que tuvo lugar, en la Facultad de Químicas, de un encuentro de los que habían trabajado en el Laboratorio de Josep Pascual i Vila.

Alias i Pérez, Luis Josafat. El 01-10-1982 fue nombrado Vocal Suplente de una Comisión Especial encargada de formular propuesta de Adjudicación para la provisión de varias plazas vacantes en el Cuerpo de Adjuntos de Universidad, entre las que figuró “Física Teórica” de la U. de Barcelona, que no pudo ser adjudicada de forma automática; era profesor en Murcia.

Alier, Francisco. Notario público de número y Escribano Mayor de la Curia Real Ordinaria. 1751.

Alier, Ramón. Notario público de Barcelona. 1759.

Alier, Ramón. Quizá un yerno de Jacinto Casals. 1772.

Alier, Raimundo. Escribano mayor de la curia Real ordinaria. 1751.

Alier, N. Mariano de Sans lo describe en una carta de 25-09-1866: es uno bajo, del comercio, tratante de aceite.

Alier i Sampere, Rosa. 1900.

Alisal, Fernando del. Juez del Distrito del Hospital de Barcelona. 1890.

Alises, Enrique. El 27-04-1984 estuvo en la fiesta de los 50 años de Pedro Pascual en la UB.

Allés, Bartolomé. El 27-04-1984 estuvo en la fiesta de los 50 años de Pedro Pascual en la UB.

Almacellas i Salvia, Rosa P. A partir del 18-12-1978 se le concedieron 15 días de permiso matrimonial; era Auxiliar Administrativa en La Biblioteca de la Facultad de Física. El 06-06-1979 fue trasladada a la Secretaría de la Facultad de Filosofía y Letras.

Almeda, Antonio. Empleado del registro de Arenys de Mar. 1859.

Almirall, Juan. Presbítero y notario de la curia del Vicariato de la Iglesia de Urgel. 1677.

Almirall, Valentín. El 12-02-1873 fue nombrado por la Comisión Provincial de Barcelona Concejal del Ayuntamiento de Barcelona.

Aliot, Marcos Augusto. Farmacéutico. 1600-30. Tenía tierras en Granollers.

Aloca, Pascual. Del Registro de Hipotecas de Barcelona. 1828.

Alomar, Agustín. Abogado. Habitante en Granollers. Abogado de Salvador Nogués en 1877.

Alomar, Juan. Don. 1845-56. Padre de Joaquín Alomar i Font. Juan Alomar compró, el 18-01-1845, a S. M. y a la Nación Española todo aquel terreno que sirvió de huerto al suprimido convento de los Padres Mínimos de Granollers en nombre propio y en el de Luis María Perpiñà. Josefa y Narciso Pereantón, madre e hijo, usufructuaria y heredero de José Pereantón, Pedro Camarasa y el Magnífico Ayuntamiento de Granollers actuando el Alcalde José Uyà, según se reconoce en escritura de 09-04-1845 en el que se reparte este terreno. El inventario de bienes es del 06-11-1873 y en él aparece la parte de la finca anterior que le correspondió en el reparto.

Alomar, Miguel. 1856. En 1877 un Miguel Alomar firmó un cobro en nombre de Agustín Alomar. Parece que era Procurador.

Alomar i Fàbregas, Luis. El 09-12-1969, asistió al Homenaje a Josep Pascual i Vila y encargó 4 tickets.

Alomar i Font, Joaquín. Hijo y heredero de Juan Alomar. Farmacéutico. El 12-09-1884 redimió un censo que pagaba a Mariano de Sans y entonces era habitante de Barcelona y farmacéutico. D. Joaquín Alomar y Font redimió á D. Mariano Sans, la parte de censo que le correspondía por una porción de la que fue huerto del convento de Padres Mínimos de Granollers con escritura autorizada ante Don Juan Francisco Alesan en 12 Setiembre de 1884

Alomar y Montañola, Miguel. En 1873 tenía una casa en Granollers.

Alonso, Gabriel. Mercader de Barcelona. Casado con Juana de Rius i de Ventolada.

Alonso, Mariano. Notario de Madrid. 1887.

Alonso, N. Parece que habitaba en Barcelona y apretaba a los deudores de Mariano de Sans para que pagaran en 1885.

Alonso, N. En Noviembre de 1985 era Profesor en Salamanca y se adhirió a un escrito proponiendo a Pedro Pascual y Alberto Galindo para el Premio Nacional de Investigación Científica.

Alonso Buj, José Luis. El 05-05-1980 se le nombró secretario para formar parte del tribunal de tesis doctoral de Vicente Azcoiti Pérez. En Junio de 1986 felicitó a Pedro Pascual por el Premio Santiago Ramón y Cajal 1985.

Alonso del Dago, José Manuel. Había sido mozo de Física General y murió el 19-06-1989 a los 69 años.

Alonso i Nieto, Juan. Habitante de Barcelona. 1924-29.

Alonso i Cerezo, Jerónimo. Asistió a la cena de homenaje a Josep Pascual i Vila en el Hotel Ritz el 01-07-1965. En 1969 felicitó a Josep Pascual i Vila por el Premio "Francisco Franco" de Ciencias 1968; vivía en Muntaner, 412, Barcelona – 6.

Alonso i Oroza, Sergio. El 17-06-1980. Tribunal fue nombrado Vocal del Tribunal que debe juzgar el concurso convocado para cubrir la vacante de la Ayudantía de Física General con dedicación exclusiva. Figura en una lista de trabajos de investigación del 06-05-1981 como Adjunto Numerario de la Facultad de Física de la Universidad de Barcelona. En la Junta de Facultad del 07-10-1982 fue nombrado vocal de la Comisión que ha de juzgar el concurso convocado para la adjudicación de las Adjuntías Contratadas de Física General.

Alonso i de Rius, Onofre. Notario de Barcelona. 1570-90. Aldonza de Ventolada i de Corregó le dejó una tercera parte de un censo de pensión 75 l. Los otros herederos eran

Francisco y Pedro Miguel de Rius i Oller. Al morir Onofre Alonso de las 25 l. de pensión que tenía, la mitad pasaron a su padre y la otra mitad a los hermanos Rius.

Alonso i Rodríguez, Honorio. Registrador de la Propiedad de La Bisbal.

Alós, Brígida. Hija de Gabriel y Brígida. Mujer de Pedro Antonio Falcò. 1600.

Alós, Francisco. Como mercader formaba parte del Consejo de Ciento en 1650.

Alós, Gabriel. Ciudadano de Barcelona. Casado con Brígida. 1600.

Alós i de Bobadilla, Luis F. Notario de Caldes de Montbui. 1968. En 1986 era Notario de Barcelona.

Alós i Bru, Joaquín de. Hijo de Antonio de Alós i de Rius. (Barcelona 1746 – Lima 1826/27).

Alós i Bru, José de. Hijo de Antonio de Alós i de Rius. (1730 – Calella 1800). Marqués de Alós.

Alós i Ferrer, José de. Nacido en Barcelona en 1653. Casado, en 1684, con María Gracia de Rius i Falguera. En 1687 fue padrino de bautismo de Jaime de Rius i de Falguera. Albacea en el testamento de Francisco de Rius y Bruniquer, de 1693. Albacea en el testamento de Magdalena Falguera i Lledó de 1693. Murió en Barcelona en 1720.

Alós i de Rius, Antonio de. (1693-1780). En 1714 era teniente de caballería y ayudante de Berwick. Estuvo en la campaña de Sicilia (1718-19) y en las de Italia en las guerras de sucesión de Polonia (1732-38) y de Austria (1740-48). En 1747 fue nombrado marqués de Alós. En 1764 fue nombrado capitán general de Mallorca.

Alos i de Rius, María Ana de. En 1706 fue madrina de bautismo de Ignacio de Rius i de Ninot.

Alós i Serradora, Juan. Nació en Moià 1617. Médico y ciudadano honrado de Barcelona. Casado con N. Ferrer. Murió en Barcelona 1695.

Alrich, Antonio. En 1933 sus sucesores tenían propiedades en Caldes de Montbui.

Alrich, Jaime. En 1887, él o sus sucesores tenían una finca cerca de la calle Hostalrich de Caldes.

Alrich, Domingo. El 01-04-1826, N. Alrich, queriendo construir baños, pidió a la Bailía General de aguas perdidas y muertas el establecimiento de las aguas que pudiesen hallarse en el espacio llamado la Foch de Sant Joan en la plaza Mayor de Caldes de Montbui. Se opuso Narciso de Sans pero se concedió el permiso solicitado el 27-03-1828. A principio de setiembre de 1834 Alrich halló aguas ya conducidas lo cual condujo a un nuevo pleito que perdió Sans el 13-09-1837. Otro lío con Sans se puede ver en la entrada del 14-10-1845. El 20-09-1850 Domingo Alrich, médico de Barcelona, suplica a Francisco de Asís Casals, Prior de la Iglesia Colegiata de S. Rufo de Terrassa, solicita adquirir con entera propiedad una casa situada en la villa de Caldes de Montbui cerca del Balneario Rius. Cual casa se trata de enajenar por los consortes Rosa Busquets y Ramon Vidal actuales poseedores, y la que está en dominio directo del monasterio de S. Rufo de Tarrasa, y no obteniendo al exponente título alguno por el cual pudiese acreditar derecho de prelación, el cual sólo puede conseguirlo mereciendo de V. S. la gracia del derecho que le compete de conceder a otro la fadiga legal por este primer e inmediato traspaso que se ofrezca. Por tanto, suplica se digne concederle la gracia de la fadiga legal u otro de prelación por este primer e inmediato traspaso. El 05-10-1850 se le concedió lo solicitado. En ??-12-1834, Domingo Alrich pidió un nuevo establecimiento pretendiendo se le concediesen las aguas de los solares de la casa de Jaime Monistrol sita en la plazuela de Marcos Çavall, de la de Juan Ribas y de la llamada casa quemada con su patio, ambas

lindantes con la de Busquets. Notificada o hecha saber a Mariano de Sans la antedicha pretensión no tuvo efecto. En 1844 hizo Alrich varias gestiones por bajo mano para adquirir las aguas del solar de la casa que fue de Juan Ribas, de su actual poseedor D. Juan Vendrell. En 1847 pidió al Ayuntamiento de Caldes el paso para conducción de aguas abriendo zanja junto a la casa del citado Vendrell y conductos de Sans y habiéndose éstos opuesto por razón de los perjuicios que respectivamente iba a irrogarles no pasó adelante. En 1848, Alrich empezó a gestionar para adquirir parte de la casa de Busquets. En suponiendo haber adquirido de sus respective poseedores las aguas de los solares de las casas de Busquets y de Ramon Umbert (a) Romaní empezó una excavación en la cuadra de este último que suspendió a instancia de Sans. En Febrero de 1851, habiendo querido Sans conducir las aguas que de tiempo antiguo disfruta variando por dentro sus casas la tortuosidad de las cañerías por medio de una mina en línea diagonal desde la casa principal hasta la llamada de S. Antonio le hizo oposición Alrich y habiéndose celebrado juicio de conciliación le dio Sans todas las garantías que aquel quiso exigirle. A los pocos días intentó Alrich por segunda vez apropiarse las aguas del solar de la casa de Busquets habiendo al efecto empezado una zanja con cuya operación agujereo la mina de Sans y seguido por este un juicio sumarísimo de posesión en el tribunal de 1ª. Instancia de Granollers fue Alrich condenado a la reposición de las cosas en su prístino estado. Entonces siguieron las gestiones del Ayuntamiento cuyo secretario era sobrino de Alrich, contra la mina de Sans. Últimamente a fines de 1851, logró Alrich que los consortes Vidal y Busquets le otorgasen venta perpetua de una parte de su casa y del derecho de luir y quitar del mismo la parte que había ya adquirido del comprador con pacto de retro. La firma de dominio puesta por el Rdo. Bruno Casal (como apoderado de su hermano Prior) ante Viñals fue en 31 Diciembre 1851 y el Rdo. Prior ya había firmado á favor mío en 24 de dicho mes. El 03-11-1851, Compró dicha casa a Rosa Busquets por 1175 l. Según parece la casa de la plaza de Marcos Çavall había sido vendida a carta de gracia por Rosa Busquets a Cayetano Bulbena y éste había traspasado el derecho a Juan Vendrell y éste a Domingo Alrich.

Alrich, N. Médico de Cades de Montbui en 1813. El 15-03-1842: Me he olvidado el decirle que estuve en Casa de Dr. Alrich, el cual estaba fuera, pero me dijo su hija mayor, que tenía carta de su Padre, en la que le decía que ya estaba fuera todo el proyecto del tejado y matadero que se había tratado. El 03-05-1862, el médico Alrich y su hijo han subido desde Barcelona a Caldes de Montbui para un problema de conducción de aguas. El 22-03-1864, Alrich y Mariano Sans tratan de la compra de una casa. Parece que murió antes de agosto de 1864.

Alrich i Elías, Antonio. En 1866 tenía una casa cerca del Balneario Rius, que antes había sido de Busquets. En 1871 tenía una pequeña casa que había sido de Busquets, habitada por inquilinos, cerca del Balneario Rius que Mariano de Sans pretendía expropiar. En 1877 vendió tierras en Caldes a Mariano de Sans.

Alrich i Elías, Gertrudis. Ahijada de Gertrudis de Sans i de Sala y ésta en su testamento le dejó una manda.

Alsina, José. Presbítero. Cura - Párroco de Santa Maria de Caldes de Montbui.

Alsina, José. Tenía tierras en Caldes de Montbui. 1903.

Alsina, Matilde V. Periodista del AVUI en 1993.

Alsina i Oliu, María. 1755.

Altabás i Sala, Jorge. Empleado del Registro de Barcelona. 1887.

Aluart i Auter, Pedro de. Habitante de Sant Celoni. 1886.

Alvar de Fortuny i de Sanromà, Ramón. Casado con capítulos de 28-04-1849 con Paula de Ramón i de Tord, que era capitán del primer Regimiento de artillería.

Alvadalejo i García, Manuel. En 1969, felicitó, siendo Rector de la Universidad de Barcelona, a Josep Pascual i Vila por el Premio “Francisco Franco” de Ciencias 1968.

Alvarado i Puig, Agustín. El 27-07-1988, estos hermanos vendieron a los hermanos Pascual de Sans la mitad del terreno de Les Cremades.

Alvarado i Puig, José. El 27-07-1988, estos hermanos vendieron a los hermanos Pascual de Sans la mitad del terreno de Les Cremades.

Álvarez, Emilio. Trabajaba en la Notaría de Baudilio Pagès i Quer. 1980.

Álvarez, Francisco. Trabajaba en la Notaria de Raul Vall i Vilardell. 1982.

Álvarez i Castrillón, N. Geofísico. Asistió el 26-03-1933 al homenaje de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Barcelona a José Baltà i Elías. Según Vidal fue nombrado encargado de Geofísica en 1949.

Álvarez i Castrillón, N. Hija del Geofísico. Física. El 17-07-1936, bajo la dirección de Josep Pascual i Vila, participó en un viaje final de carrera a Alemania y Francia.

Álvarez i Cruz, Luis. Periodista de “El Día”. 1961.

Álvarez i Fueyo, José María. En 1971 era capitán de aviación y vivía en la Calle Guzmán el Bueno de Madrid. Su mujer se llamaba Pai.

Álvarez i Garcillán, Mario. El 09-12-1969, asistió al Homenaje a Josep Pascual i Vila y encargó 1 ticket.

Álvarez Gaumé, Luis. En Mayo de 1987 se hizo cargo de la traducción del libro de Mecánica Cuántica de Galindo y Pascual.

Álvarez i Huesca, N. En 1872 era miembro de la Junta Superior Consultiva de Sanidad.

Álvarez i Riego, Aureliano. En 1909-10 era viudo, mayor de edad, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Barcelona y vecino de Barcelona, con domicilio en la calle del Consejo de Ciento, número trescientos ochenta y uno, piso primero, puerta segunda. Con poderes otorgados por los derechohabientes de Antonio y María Atocha de Peralta i Campos, el 04-10-1809, resolvió, el 10-01-1810, la transacción entre Ramón de Sans i de Tord y dichos herederos.

Álvarez Pellicer, Montserrat. 12-10-2003. “La Vanguardia” del lunes 12 de Octubre de 2003. “ + **Montserrat Àlvarez i Pellicer.** Ha mort cristianament a Barcelona, el dia 12 d'octubre de 2003, a l'edat de 76 anys (A.C.S.) El seus fills, Jaume, Carles i Emma, Montserrat i Xavier; germana, nets i família tota us preguen de voler-la tenir present en el record. L'enterrament tindrà lloc demà, dia 14, a les 10 hores, al tanatori de les Corts.”

Álvarez Ribas, José Luis. Uno de los Promotores de las Jornadas de Homenaje en Octubre de 1986 a Alberto Galindo y Pedro Pascual, en Zaragoza; por la C.A.I.C.Y.T. y Junta de Energía Nuclear.

Álvarez i Romero, Gonzalo. Notario de Palafrugell. 1955.

Alzina, Margarita. 1565.

Amado i Sedano, José. Practicante de Notaria en Barcelona en 1830.

Amador, Florentino. En 1898 vivía en Villa de Colón, era mayor de edad y soltero.

Amador i Pruiola, Àngel. Secretario del Juzgado de Villa de Colón, distrito de Matanzas. 1898.

Amat, Antonio. Notario público real de Granollers. 1516-32.

Amat, Antonio. En 1850 tenía una casa cerca del huerto del convento de San José.

Amat, Elisabeth. José Amat fue sucedido por Elisabeth Amat y después en segundas nupcias por donación en capítulos recibidos en poder de Antonio Juan Fita not. de Barna a 21-10-1609, la cual fue ratificada por dicho donador con otro acto en poder de dicho Fita a 16-03-1616. A la dicha Elisabeth sucedió Pablo Barthomeu hijo de Agustín Barthomeu droguero de Barcelona y si dicho Barthomeu heredero no será lo sustituye por Teresa Carbonell Muller hoy día, 1671, de J. Carbonell botero de Barcelona.

Amat, José. En su testamento de 08-11-1576, hizo heredero a su hijo Montserrat Amat. Fue sucedido por

Amat, José. Fue heredero de Montserrat Amat por adjudicación de la Corte del veguer de Barcelona de 20-09-1612. Dicho José fue sucedido por Elisabeth Amat y después en segundas nupcias por donación en capítulos recibidos en poder de Antonio Juan Fita not. de Barna a 21-10-1609, la cual fue ratificada per dicho donador con otro acto en poder de dicho Fita a 16-03-1616.

Amat, Juan. El solar nº 6 del antiguo convento de San José, que le fue adjudicado por subasta en 184?.

Amat, Montserrat. Habitante de Caldes de Montbui. Hijo y heredero de José Amat. Pagaba, alrededor de 1600, un censo a Elisabet Torrent. Su heredero fue José Amat por adjudicación de la Corte del veguer de Barcelona de 20-09-1612.

Amat, Pedro. Botero. Como menestral formaba parte del Consejo de Ciento en 1650.

Amat, Sebastián. Herrero. Casado con Catalina Camp. 1590-97.

Amat, Vicente. Nombrado en Julio 1812 Gobernador de Vic.

Amat i Bargués, Miguel. El 09-12-1969, asistió al Homenaje a Josep Pascual i Vila y encargó 2 tickets.

Amat i de Cortada, Manuel de. Barò de Maldà. Autor de les cròniques.

Amat i de Junyent, Manuel de. Teniente General de los reales ejércitos y Virrey del Perú. Constructor de la casa de la Virreina. Permiso de edificación 16-12-1772. Fundó la causa pía del marqués de Castellbell destinada para dotes de señoras doncellas de la clase noble de este principado de Cataluña.

Amat, de Planella i de Despalau, José de. Marqués de Castellvell. Socio fundador, en 1700, de la Academia de los Desconfiados.

Amat i de Rocabertí, Cayetano de.

Amell, Matías. Doctor en derechos. Canónigo de Barcelona. 1635

Amell, Matías. Doncel. 1674-77.

Amell, N. Habitante de Caldes de Montbui en los años 1860. En 1865 sale un heredero Amell.

Ameller, Miguel. Presbítero de la iglesia de Santa María del Mar. En 1580 fue uno de los albaceas nombrados por Aldonza de Ventolada i de Corregó.

Ametller, José. Farmacéutico de Granollers. 1688-1705.

Ametller, Juan. Farmacéutico de Barcelona. 1826. En este año vendió una pieza de tierra en Granollers a Narciso de Sans. El 27-10-1840, Mariano Sans escribe: Da 24 pesetas a Cendra y que vaya a llevarlas al Boticario Ametller Plaza del Ángel por la pensión de censal vencida en Mayo último.

Ametller, Juan. Periodista del Diario Mataró. 1958-60.

Ametller, Miguel. Farmacéutico de Granollers. 1659-73.

Ametller i Congost, Luis. El 29-05-1980 fue nombrado el Tribunal que debía juzgar su tesina de Licenciatura en Física en la UB.

Amigó, Agustín. Pagaba la causa pía de sor Aldonza de Ribes.

Amigó, Clemencia. Casada con Jaime Gualdo. En 1673 vendieron por 2.200 l. la finca del Xerpell a José de Vega i de Pons.

Amigó, Juan. Albacea de Juan Pedrosa. 1555.

Amiguet, Mariano. En 1853 tenía una casa cerca de la calle Tallers de Barcelona.

Amill, Gabriel. Notario de Granollers. 1566.

Amill, Ramón. Camarero de Ripoll. 1319.

Amills, Juan. El 22-04-1872 Salvador Miguel Solà firmó con Miguel Suasí y Juan Amills un contrato para que estos dos últimos dieran las comidas en el balneario Rius.

Amposta i Morales, Ramón. Vecino de Benisanet. Casado con Margarita Manau i Roca y después con Teresa Figueras. El 19-01-1900, Margarita Manau otorgó testamento nombrando heredero a su esposo Ramón Amposta. El 28-03-1904 escritura de inventario, división y adjudicación Ramón Amposta i Morales, como heredero de su difunta esposa Margarita Manau, y Mariano Fortuny, como tutor de la incapacitada Josefa Manau. El 22-08-1904 vendió el condominio que tenía sobre la casa de la calle del Carmen 13, en Barcelona, y como tutor de la incapacitada Josefa Manau a Mariano Fortuny; según la escritura la casa fue valorada por el arquitecto Augusto Font en 195.000 pesetas, y deducidas de ellas el importe de tres censos valía 102.294,66 pesetas; el precio de la venta fue 100.500 pesetas; parece que 1/3 parte correspondían a Amposta. Murió en 1907. El 09-06-1916, firma por razón de dominio por Ramón de Sans de la venta otorgada por Ramón Amposta a Josefa Manau y convenio entre Ramón de Sans i de Tord y Gregorio Roca.

Ampurias, Pedro Juan. Notario de Balaguer. 1546.

Amyll, Jaime. Presbítero de la parroquia de la catedral de Tarragona. 1810.

Analanda, Francisco. 1320.

Andarivet, María Ventura. Esposa de José Monrabà. La casa de la calle de la Petxina, 8 pertenecía a Ventura Roura y Gibert en cuanto a 3/5 como legataria de María Ventura Andarivet, según testamento del 09-06-1852 y los otros 2/5 por donación que le hizo su padre en pago de sus derechos de legítima. En 1910 la tenía Juan Casola y Roura.

Andou, N. Parece que en 1858 Mariano de Sans le pagaba un censo.

Andouin, Víctor. Presidente de la Sociedad Entomológica Francesa. 1835.

André, Ana Margarita. Hija de Pedro. En 1715 fue madrina de bautismo de Juan Bautista Castellani.

André, Pedro. Comerciante. Padre de Ana Margarita. Difunto en 1715.

Andrés Puente, Eugenio. El 14-09-1994 formó parte de la Comisión Científica de evaluación de Ayudas a la Investigación Científica y al Desarrollo Tecnológico de Iberdrola.

Andreu, Guillermo. Notario de Barcelona. 1400.

Andreu, Jacinto. Doctor. Como ciudadano formaba parte del Consejo de Ciento en 1650.

Andreu, Mariano. Los lectores del diario "Mataró" lo eligieron candidato a Mataroní de l'Any 1969; pintor y autor de decorados de ballets rusos de Diaghilev.

Andreu i Morera, Buenaventura.

Aneras, Eulalia. 1600.

Anfruns, J. Dirigía en 1905: Electrón. Instituto Electro-terápico Moderno. Clarís, 7. Teléfono nº. 2154.

Ángel i Aymerich, Jaime. El 09-12-1969, asistió al Homenaje a Josep Pascual i Vila y encargó 1 ticket.

Angelet, Domingo. 1739. Ma. 1740.

Angelet, Esteban. Zapatero. 1563-71.

Angelet, Julián. En 1959 se canceló un usufructo que tenía en la casa de la calle Barcelona 74.

Angelet, Matilde. En 1959 se canceló un usufructo que tenía en la casa de la calle Barcelona 74.

Angelet, Miguel. Escribiente de Barcelona. Casado con María, viuda de Cebrià Rafart. 1643.

Anglada, Antonio. Corner. Casado con Margarita. 1631.

Anglada, Jaime. Platero. Gaspar Salla paga a la familia Rius un censo de pensión 20 l. 10 s. en virtud del acto de venta hecho en favor de Francisco Rius y Bruniquer por los albaceas del testamento de Margarita Solà, viuda de Miguel Sala, el 14-11-1679, cuyo censo paga dicho Salla del censo de pensión 32 l. que recibe de Jaime Anglada sobre unas casas situadas en la calle de la Argentería de Barcelona. En 1673 pagaba un censo de 20l. 10 s. a Francisco Rius i Bruniquer por unas casas en la calle de la Argentería de Barcelona. El 11-02-1678 los albaceas de Margarita Solà pleitearon con Jaime Anglada, siendo este condenado el 26-11-1678. El 05-07-1680 los albaceas de Margarita Solà pagaron a Jaime Anglada 180 l. por pensiones atrasadas del censo de pensión 20 l. 10 s.

Anglada i Lasierra, Mariano. Casado con Carmen Gotor. En Septiembre de 1979 dieron con sus hijos el pésame por la muerte de Josep Pascual i Vila. Vivía en Avda. de la Victoria 38, Barcelona 34.

Anglada i Llobera, Salvador. Murió el 10-02-1993 a los 80 años.

Anglada i Serrano, Manuel. En 1882 vendió unos censos a Mariano de Sans i de Bette, que pagaba, en 1887, Jaime Santmartí i Farreras.

Anglada i Pons, Guillermo. El 23-09-1982 la Junta de Facultat nombró el tribunal de su tesina de licenciatura.

Anglasell, Manuel. En 1882 vendió una casa en Caldes a Mariano de Sans. En 1879 compró una casa en Caldes a José Vallgornera i Rufo.

Anglès, Antonio. Notario de Barcelona. 1509-30.

Anglès, Miguel. Jarrero. Como menestral formaba parte del Consejo de Ciento en 1650.

Anglès, N. Doctor. El 09-12-1969, asistió al Homenaje a Josep Pascual i Vila y encargó 1 ticket.

Anglí, Ginés. En 1933 sus sucesores tenían propiedades en Caldes de Montbui.

Anglí, Salvador. Asistió, con su esposa, a la cena de homenaje a Josep Pascual i Vila en el Hotel Ritz el 01-07-1965.

Anglorill, Francisco. En 1940 tenía tierras en Sanahuja.

Angrellas, N. En 1933 vivía en Cardedeu y era tutor de la chica de can Suari.

Anguera, Jorge. Médico del Montepío de San Bernardo y del Montepío de Jesús Sacramentado que vivía en la Plaza Urquinaona 8, 2º. 1905.

Anguera i Satué, N. El 09-12-1969, asistió al Homenaje a Josep Pascual i Vila y encargó 2 tickets.

Anguera i Tutusaus, Juan. Casado con Carmen Garriga i Baiget. En Septiembre de 1979 dieron el pésame, con sus hijas María y Laura, por la muerte de Josep Pascual i Vila; vivían en Cavallers, 4, 1er., 1ª. Teléfono 20 11 35. Tarragona.

Anguera i Tutusaus, Santiago. Casado con Montserrat Solsona i Cunillera. En Junio de 1986 felicitaron a Pedro Pascual por el Premio Santiago Ramón y Cajal 1985; vivían en Benedicto Mateo, 32, 6º, 2ª. Teléfono 203 06 81. 08034 – Barcelona.

Angulo, Alfonso. Habitante de Barcelona. 1862.

Angulo, Eugenio de. Magistrado del Tribunal Supremo. 1874.

Antich, Benito. Padre de Juan Pedro. 1600.

Antich, Juan. Presbítero. Ecónomo de la iglesia de Santa María del Pino. 1815.

Antich, Juan. En 1892 sus herederos tenían tierras en Canovelles.

Antich, Juan Pedro. Hijo de Benito. 1630. Tenía tierras en Granollers.

Antich, José. Clérigo. 1664-65.

Antich, José. En 1887, él o sus descendientes tenían propiedades en Granollers.

Antich i Garí, Ramón. Campesino de Granollers. Su sucesor fue Jaime Garí. En 1771 vendió una casa en Granollers a Bartolomé Mas.

Antich i Garí, Reparada. En 1743 tenía tierras en Granollers.

Antoja, Juan. Tendero de telas de Granollers. Casado con María. El 21-08-1658 creó a la comunidad de Presbíteros de la iglesia parroquial de San Esteban de Granollers un censal muerto de capital 70 l. y pensión 70 s., con garantía de Pablo Antoja. En 1670 Francisco Albanell i Puialt estableció unas tierras a Juan Antoja, de aproximadamente una cuartera, en Corró d'Avall, a censo de 26 s. 6 d. y entrada 3 l. 10 s. En 1675 María Ferrer i Lorenço como propietaria y Francisco Deulofeu, su marido, como usufructuario vendieron por 281 l. diferentes piezas de tierra al Honorable Juan Antoja. En 1675 creó un censo de 21 l. a Juan Ferrer, como obrero de Ánimas de Granollers.

Antoja, Juan. Comerciante y habitante de Girona. 1784-86. En 1786, su apoderado vendió a Mariano de Sans i de Sala una pieza de tierra en Granollers.

Antoja, Pablo. Propietario y señor útil del manso Antoja en la parroquia de Sant Genís de l'Ametlla. 1658.

Antoja, Pedro. T. 1640. 1633-40.

Antoja, Pedro Juan. Tendero de Granollers. 1664.

Antolín, N. El 12-01-1986 leyó su tesis doctoral en Física en la Universidad de Zaragoza.

Anton, Narciso Pedro. 1839.

Antón i Chereguini, María Joaquina. El 19-07-1795 se casó en la iglesia de Santa María del Mar con Juan Bautista de Sans i de Barutell. Sale frecuentemente en las cartas de Luisa Bette a su hijo: 1835-41 y parece que vivía en Barcelona.

Antonell, Emmanuel. Agricultor de l'Ametlla. 1751.

Antonio, Félix de. Juez de primera instancia del distrito de las Afueras. 1873.

Antoñés y Compañía. Empresa de Barcelona y Hospitalet de alfarería y esculturas de barro.

Aparicio, Matías. Don. 1757-73.

Aparicio i García, Higinio. Delegado de los servicios funerarios de Sanch de Ávila. 1988.

Aperregui, Baltasar de. Escribano. 1773-75.

Aqueto, Juan Bautista. Fraile del convento de Santa Catalina de Barcelona. 1630.

Ara, Francisco de. Juez municipal del distrito de la Lonja de Barcelona. 1897.

Aragall, Jerónima. Casada amb N. Duzal. 1650.

Aragall, N. Recaudador del Ayuntamiento de Granollers. 1957.

Aragó, Joaquín María. El 03-11-1982 asistió a la Audiencia de Juan Pablo II en la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid. Catedrático de la UB en la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación.

Aragónés, Carlos. El 09-12-1969, asistió al Homenaje a Josep Pascual i Vila y encargó 2 tickets.

Aragónés, José. Fraile del convento de Santa Catalina de Barcelona. 1630.

Aragónés, F. Recaudador del Ayuntamiento de Granollers. 1944-55.

Aragónés, Salvador. El 27-05-1982 se le impuso la Beca de Honor del Colegio Mayor Bonaigua; era Director de Europa Press en Cataluña.

Aragónés i Puig, Damián. En la concesión de la ayuda March 1958 a Josep Pascual i Vila integraron el Jurado seleccionador: D. José Artigas Sanz, presidente, nombrado por la Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales; D. Ricardo Montequi y Díaz de Plaza, nombrado por la Real Academia de Farmacia; D. Emilio Novoa González, por la Junta de Enseñanza Técnica; D. Antonio Torroja Miret, por el Consejo de Rectores de las Universidades; D. Alberto Dou Mas de Xexá, por el Instituto de Ingenieros Civiles de España, y D. Manuel Lora Tamayo, por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Actuó como secretario, sin voto, designado por el Consejo de Patronato de la Fundación, D. Damián Aragónés Puig, director de la Escuela Especial de Ingenieros Industriales de Barcelona.

Arana, N. Juez de la Real Audiencia de Cataluña. 1775.

Aranda, Magdalena. Felipa de Tasso i de Arniaud en su memorial de 1801 la llama sobrina y deja un legado a sus hijas.

Aranda, Salvadora. Felipa de Tasso i de Arniaud en su memorial de 1801 la llama sobrina y deja un legado a sus hijas.

Aranda i Ribó, José. Pasante de Notario en Sant Celoni. 1851.

Aranda y Robres, Conde. Había muerto en 1748.

Arandas, José. Habitante de Sant Celoni. 1849.

Arandas, Tomás. Habitante de Barcelona. 1849.

Aranguren, N. Fue separado de su Cátedra en agosto de 1965.

Arbós, N. Probablemente, farmacéutico de Caldes. En 1545-65 tenía una casa de baños en Caldes de Montbui, que era probablemente la que había sido de los Llunés.

Arbucies, Pedro de. Notario de Barcelona. 1332.

Archs, Pedro. Electricidad en general. Electrodomésticos y Lámparas. C/ San Marcial, 2 – Tel. 109. Benasque. 1973.

Arco i Vicente, Luis del. Publicó artículos científicos con Josep Pascual i Vila: 1951, 1956. El 12-03-1955 leyó su tesis doctoral, dirigida por Josep Pascual i Vila. Hay una lista del 31-12-1966 del personal del Departamento; los nombres con un * son gente que aún están en el mismo; los que solo tienen una fecha significa que su paso por el Departamento fue breve, en ella está: VICENTE DEL ARCO, Luis - 1949, L. C. Q. – 1955, Doctor. Hay unas listas escritas a máquina a mediados de 1968, con anotaciones de Josep Pascual i Vila, y corresponden a gente que están o han estado en el Instituto de Química Orgánica de Barcelona. En el Apartado encabezado con Docencia - Investigación se halla: VICENTE DEL ARCO, Luis (1949 – 1955 D). Asistió, el 06-04-1992 al acto que tuvo lugar, en la Facultad de Químicas, de un encuentro de los que habían trabajado en el Laboratorio de Josep Pascual i Vila.

Arco, N. del. Durante muchos años hizo un Mano a Mano en La Vanguardia. 1969.

Arcos i Merino, José María Los. Estudiante de Zaragoza que quería empezar en el curso 1973-74 en Barcelona con Pedro Pascual de Sans. No pudo aceptarlo.

Ardévol, Jerónimo. Casado con Jerónima Dalmau. Muerto intestado antes de 16-11-1630.

Ardévol i Dalmau, Elisabet. Vivía en 1629 y probablemente era hija única. Muerta intestada antes de 16-11-1630.

Ardévol i Morell, Juan. Casado con Francisca Birbe. En 1969 felicitaron, junto con sus hijas, a Josep Pascual i Vila con motivo del Homenaje; Farmacéutico y vivía en la Plaza Generalísimo, 4. Tel. 1. Torredembarra.

Ardite, Juan. Funcionario de los servicios fúnebres de Sancho de Ávila. 1977.

Arenas, Jaime. Pagès de Granollers. Su heredero era Esteve Rosell i Arenas. Compró, en 1647, a Pablo Pagès una casa en la Travesera de Caldes, en Granollers, que pasó a Francisca Rosell i Arenas.

Arenas, Tomàs. 1705.

Arenas i Caballé, Josefa. En 1840 tenía propiedades en Granollers.

Areny, Bartolomé. Escribiente de Granollers. 1816.

Areny, Catalina de. Casada con Alonso de Perves. Al quedar viuda se volvió a casar, en 1574, con Gaspar de Ponts i d'Alentorn.

Areny, Jaime de. En 1570, compró a Elisabet Morelló los castillos y lugares de Altet i de Lluçà.

Arenys, Baudilio. Presbítero y beneficiado de Granollers. Como albacea de Juan Comas i Murlà, vendió, en 1753, una casa en la Travesera de Caldes, en Granollers, a José Ubach.

Arganellas, Andrés. Corder. 1559-65.

Arganellas, Juan. En 1592 era curador de sus hijos Bernardino Yzern.

Argelaguet, Pablo. Presbítero y vicario perpetuo de Caldes de Montbui. 1658.

Argemí, Pedro. Habitante de Caldes de Montbui. En 1889-95 era amigo de Ramón de Sans y de Enrique Serra.

Argemí i Guasch, Pedro. Habitante de Caldes de Montbui. Secretario municipal de la Villa de Caldas de Montbuy en 1877-85.

Argemir, Baltasar. Campesino de l'Ametlla. 1755. El 19-08-1772 era labrador de la Ametlla y tenía 53 años. En 1779 cuidaba de las maniobras del canal de aguas de la Ametlla.

Argemir, Francisco. Como mercader formaba parte del Consejo de Ciento en 1650.

Argemir, José. Notario de Granollers. 1703-28.

Argemir, José. El 19-08-1772 era labrador de la Ametlla y tenía 45 años.

Argemir, María Engracia. En 1829 Antonio Raurell le estableció unas tierras en Granollers que después pasaron a Valentín Argemir.

Argemir, Onofre. Como mercader formaba parte del Consejo de Ciento en 1650.

Argemir, Sebastián. El 07-03-1845 compareció, con otros, ante el alcalde de L'Ametlla en un litigio de aguas contra Sebastián Pareras.

Argemir, Tomás. Habitante de L'Ametlla. Suegro de José Pla. 1860-70.

Argemir, Valentín. Tenía unas tierras en Granollers que en su testamento de 1828 dejó a su hijo Juan Argemir i Ninou. Las tenía como sucesor de Marai Engracia Argemir.

Argemir i Ninou, María Gracia. 1829.

Argemir i Ninou, Juan. En 1971 vendió unas tierras en Granollers a Andrés Puntonet i Fumarola, que las tenía de su padre Valentín Argemir, que había hecho testamento en 1828.

Argemir i Torruella, Felipe. En 1870 compró una casa, llamada Fustaret y antes Riera, en l'Ametlla a José Puig i Parera. En 1887, tenía tierras en l'Ametlla.

Argemir i Verdaguer, Manuel. Casado con N. Pons. Notario de Granollers. 1766-94.

Argentona, Juan de. Magnífico. Su heredero era Miguel Riera. El curador de sus bienes era Pedro Burgues. 1505. En 1505 se le estableció una pieza de tierra en Granollers. Ma. 1579.

Argila, Isabel. Casada con N. Bruniquer i Dalmau y después con José Fontanella i Pradell. 1668.

Argila, José de. Tenía unas tierras en Granollers que habían sido de Francisco Quinquer y que en 1805 tenía Antonio Molina.

Argila i Matas, Antonio de. En 1879 Mariano de Sans le estableció un terreno en la calle de capuchinos de Granollers, que en 1880 vendió a Francisco de Paula Montaña i Girbau, Presidente de la Sociedad Casino de Granollers.

Argilagario, Jaime de. Notario de Barcelona. 1320.

Argué, Benito. En 1887, él o sus herederos tenían una casa en la calle San Pablo de Barcelona.

Argüelles, Agustín. Doctor. Secretario del obispado de Barcelona. 1800.

Argüelles, Segundo. Trabajaba en el Juzgado de primera Instancia de Barcelona. 1913.

Arias, María. Viuda. 1678-1715.

Aries, José Miguel. En 1988 trabajaba en la Universidad de Sevilla en el grupo de Gonzalo Madurga.

Arimón, Jaime. Causíndico y ciudadano de Barcelona. Negociante. Procurador de Ana de Vilatorta. El 22-12-1576 vendió a Sebastián Janer un huerto en las Huertas de Debajo de Caldes de Montbui. Donación otorgada por Ana Destorrent y Vilatorta viuda a favor de Jaime Arimón, ante Esteban Gilberto Bruniquer notario público de Barcelona a 12-04-1593, del censo impuesto en el tras dicho estabto. = et dicti horti contigui divtus hospitio qui includuntur in predictis terminatur ab oriente cum dicto hospitio, á meridie partim in dictis domibus, et partim in Capella Ste. Susanne, coram qua Capella apperit quoddam portale dictorum hortorum: ab occidio in vico Calidarim = En 1601, Jaime Arimón confesa un censo que recibía sobre las casas de Caldas que le había dado Ana de Vilatorta. En 10-01-1605 vendió a Juan Alemany de Llinars de un censo de 10 ll. que gravaba un hospicio de baños de Caldas. Este censo lo tenía por donación de Ana de Vilatorta, viuda de Galcerán Deztorrent, el 12-04-1593. En 1583 su hermano Rafael le dejó una causa pía.

Arimón, Jaime. Presbítero. En 1647 pagó a Pablo Matías Rius i de Marimón 20 l. a cuenta de Antonio Codina.

Arimón, Jaime Juan. Hijo de Jaime. Candelero de cera de Barcelona. 1636. En 1647 aparece como síndico del capítulo de Barcelona.

Arimón, Juan. Habitante de Plegamans. 1594.

Arimón, José. En 1859 fue denunciado por no pagar a Mariano de Sans.

Arimón, Rafael. Campesino de Sarriá. Estableció una fundación pía en la iglesia de Plegamans que en su testamento de 09-10-1583 dejó a su hermano Jaime Arimón.

Arimón i Caparà, José. Casado en primeras nupcias con Catalina Pedragosa y en segundas, con capítulos matrimoniales de 21-04-1860, con María Castells. Él y su primera esposa compraron a los cónyuges Felio y Teresa Girbert i Cañellas una casa en la calle Hostalrich de Caldes de Montbui.

Ariza, Juan. Periodista del AVUI en 1993.

Arjila i de Mas, Luis. Hay dos recibos oficiales con papel de la Fábrica del Sello y de fecha 24-05-1872. Están firmados Inés de Mas, viuda de Arjila, natural de Barcelona y vecina de Granollers. Declara que por confesión de su legítimo hijo D. Luis Arjila y de Mas le consta que éste debe a Juan Coret y Cassart, conocido por Petit, labrador de esta propia vecindad, la cantidad de ciento cincuenta duros que le prestó para invertirlos en la construcción de las obras del Ferrocarril de San Juan de las Abadesas; Y con el fin no sólo de patentizar la expresada confesión si no también con el de obligarse la que suscribe solidariamente al mismo Coret, no sólo en calidad de fiadora, sino también como

a la de principal pagadora de dicha cantidad, firma este documento por el cual y a instancia del Reverendo D. Miquel Coret Pbro., hermano del anunciado Acreedor, promete realizar el pago siempre que se le reclame.

Arlegui, José. El 04-07-1720 habiéndose habilitado Francisco Costa en la parte de oriente de estas casas una pequeña estancia, estableció lo restante de estas casas de la calle de Santa Ana de Barcelona a José Arlegui a un censo de pensión 26 l.

Arlet, Narciso. Síndico del Ayuntamiento de Caldes de Montbui en 1831.

Armada i Comyn, Alfonso. En 1970 era Jefe del Servicio de Seguridad de la JEN.

Armada i Comyn, Francisco Javier. El 25-06-1986 felicitó a Pedro Pascual por el Premio Santiago Ramón y Cajal 1985.

Armadans, Juan. En 1640 tenía algo que ver con el Hospital de Pedro Dezvilar.

Armengol, Eulalia. En el libro de la Cofradía del Roser de la iglesia parroquial de San Juan Bautista de Campins, en el apartado de la casa Armengol, figura inscrito en el año 1751.

Armengol, Francisco. En el libro de la Cofraria del Roser de la iglesia parroquial de San Juan Bautista de Campins, en el apartado de la casa Armengol, figura inscrito en el año 1751.

Armengol, Juan. En el libro de la Cofraria del Roser de la iglesia parroquial de San Juan Bautista de Campins, en el apartado de la casa Armengol, figura inscrito en el año 1751.

Armengol, Juan. Perodista del Correo Catalán en 1969.

Armengol, María. Viuda. En el libro de la Cofraria del Roser de la iglesia parroquial de San Juan Bautista de Campins, en el apartado de la casa Armengol, figura inscrito en el año 1729, que parece ser el año de su fallecimiento.

Armengol, María. Doncella. En el libro de la Cofraria del Roser de la iglesia parroquial de San Juan Bautista de Campins, en el apartado de la casa Armengol, figura inscrito en el año 175136.

Armengol, Mariano. En el libro de la Cofraria del Roser de la iglesia parroquial de San Juan Bautista de Campins, en el apartado de la casa Armengol, figura inscrito en el año 1736.

Armengol, Pedro. En el libro de la Cofraria del Roser de la iglesia parroquial de San Juan Bautista de Campins, en el apartado de la casa Armengol, figura inscrito en el año 1828.

Armengol, Rosa. En el libro de la Cofraria del Roser de la iglesia parroquial de San Juan Bautista de Campins, en el apartado de la casa Armengol, figura inscrito en el año 1743.

Armengol i Bas, José María. En el testamento de Ramón de Sans i de Tord del 23-02-1929 se lee: "Para el mismo caso de que mi esposa me premuera, o de que, sobreviviéndome, falleciere sin hacer nombramiento de los individuos que han de componer el Consejo de familia de mis hijos sujetos a tutela, nombro para la formación de dicho Consejo a mi hijo o hijos varones que hayan cumplido veinticinco años al tiempo de constituirse dicho Consejo, y como restantes miembros del mismo, hasta completar el número de cinco y para cubrir las vacantes que ocurran en dicho Consejo, nombro a los señores siguientes, con el orden y preferencia con que paso a designarlos: Don José Font de Rubinat, jefe de Artillería; Don Juan Terradas y Carné, lampista; Don Juan Martí y Matlleu, profesor de la Escuela de Comercio; Don Raimundo Coderch y Mir, médico; Don

Antonio Maria Borrell y Soler, Don Tomás Riera y Sans, D. Rafael Vallet y Sabater, Don Jaime Vila y Escardó, Don Leopoldo Rodés y Campderá, Don Antonio Par y Tusquets y Don José María Armengol y Bas, abogados los siete últimos y todos vecinos de Barcelona.” En el testamento de Ramón de Sans i de Tord del 25-10-1933 se dice: “Para el mismo caso que mi esposa me premuera o de que sobreviviéndome falleciese sin hacer nombramiento de los individuos que han de componer el Consejo de Familia de mis hijos sujetos a tutela nombro para la formación a mi hijo o hijos varones que hayan cumplido veinte y cinco años al tiempo de constituirse dicho consejo y como restantes miembros del mismo hasta completar el número de cinco y para cubrir las vacantes que ocurran en dicho consejo nombro a los Señores siguientes por el orden de preferencia con que paso a designarlos: Don Juan Terrades Carné, Lampista, Don Juan Martí Manlleu, Profesor de la Escuela de Comercio, Don Raimundo Coderch y Mir Médico, Don José Pascual y Vila Farmacéutico, Don Antonio María Borrell y Soler, Don Tomás Riera y Sans, Don Rafael Bellet y Sabater, Don Jaime Vila y Escardó, Don Leopoldo Rodés y Campderá, Don Antonio Par y Tusquets y Don José María Armengol y Bas, Abogados los siete últimos y todos vecinos de Barcelona.”

Armengol, N. Presbítero. En 1959 estaba en la Parroquia de Nuestra Señora de los Dolores de Madrid.

Armengol i Costa, Juan. “Premio Ciudad de Barcelona 1963” de Radiodifusión.

Armengol, J. Rector de la Parroquia de San Vicente de Sarriá. 1972.

Arment, Francisco. Como mercader formaba parte del Consejo de Ciento en 1650.

Armenteros, Rafael. El día 12-02-1982, Pedro Pascual convocó una reunión en Barcelona para hablar de la vuelta de España al CERN a la que fueron invitados R. Armenteros, F. Barreiro, J. Bernabéu. M. Cerrada, A. de Rújula, A. Ferrer, P. Pascual, R. Pascual. J. A. Rubio. C. Sánchez del Río y F. J. Ynduráin.

Armora, Guillermo. Nació en 1934. Amigo, desde antes de casarse, de Pedro Pascual de Sans. Casado con Adelaida Serrahima.

Armet, Pedro. Carpintero que intervino como experto en un juicio. 1775.

Arnaiz Iglesias, Francisco Javier. Casado con María Luisa Martín Cabol.

Arnaiz Martín, Oscar. Casado en Abril de 1999 con Amaya Oms Hederá.

Arnalot, N. El 21-07-1892 acompañó a Ramón de Sans i de Tord en una excursión a Andorra.

Arnan i Pellicer, Mercedes. En 1959 se canceló un usufructo que tenía en la casa de la Avenida Generalísimo 20.

Arnau, Josefa. Casada con Vicente Gonce. La casa de la calle del Carmen 13, fue hipotecada por Josefa Font y Palau en garantía del establecimiento que hizo a los consortes Vicente Gonce y Josefa Arnau.

Arnau, Tomás. Farmacéutico. 1820.

Arnau i Ribas, Pedro. Notario de Barcelona. 1890-16. En 1916 vivía en la calle de la Canuda, 35, entresuelo, en Barcelona.

Arnés, Pedro. Propietario de Granollers de tierras que habían sido de Marcos Taraffa. 1597.

Arniaud Berti de Grandedier, Magdalena. Nacida en Malta. Casada con Juan Bautista de Tasso i de Cardona. Murió en Madrid antes de 1787.

Arno, Francisco. 1430.

Arno, Pedro. Alias Marxant. 1785.

Arnús, Evaristo. Banca Arnús. 1887.

Arola, Baldomero. En 1887, él o sus sucesores tenían tierras en Granollers.

Aroles, Juan. Doctor en derechos. En 1616 fue extraído asesor principal de la Generalidad.

Aroles, N. 1618.

Aromà, N. Intervenía en un asunto de aguas entre Mariano de Sans y el Ayuntamiento de Granollers. 1850.

Aromir, Agustín. Carpintero. 1800.

Aros, Cecilia. Hija de Galcerán. Casada en 1413 con Pedro Bramona.

Aros, Galcerán. Hijo de Pedro y Constancia. Casado con Clara. 1413.

Aros, Pedro. Casado con Constancia y padre de Galcerán i Pere. 1335. Uno de los primitivos poseedores de las porciones canónicas de Guillermo Bruniquer, del cual era sobrino o nieto, y que después fueron de sus dos hijos.

Aros, Pedro. Hijo de Pedro y Constancia. 1413.

Arqué, N. Tenía tierras en Granollers, que después fueron de Jaime Maspons.

Arquer, Cristóbal. Notario de Arenys de Mar. Antes o en 1789.

Arquer, Tomás. Fraile del convento de Santa Catalina de Barcelona. 1630.

Arquer, N. Doctor. Vivía en 1842.

Arquer i Macià, José de. Escribano del registro de Arenys. 1849-84

Arriba i Castro, Benjamín. Cardenal de Tarragona. 1956.

05-08-1960. "La Vanguardia Española" del 05-08-1960.

La máxima condecoración con que premia España a las tareas culturales ha correspondido al presidente de la Real Academia de Medicina de Barcelona y catedrático de la correspondiente Facultad, doctor don Agustín Pedro Pons; al vicerrector de la Universidad, doctor don Juan Marino García Marquina; al catedrático de la Facultad de Medicina doctor don Francisco García-Valdecasas y al de la de Ciencias doctor don Josep Pascual i Vila. Asimismo, ha otorgado dicha Gran Cruz a nuestro colaborador don José María de Sagarra, cuya insigne personalidad dentro de las letras catalanas sería impertinente encarecer. = Con afortunada simultaneidad respecto de esta promoción de figuras relevantes de la región, ha concedido igualmente el Caudillo la Gran Cruz de la Orden de San Raimundo de Peñafort al cardenal arzobispo de Tarragona, doctor don Benjamín Arriba y Castro

Arribas, Siro. En 1969 felicitó, desde Oviedo, a Josep Pascual i Vila por el Premio "Francisco Franco" 1968 de Ciencias.

Artacho, Emilio. El 13-11-1989 era Embajador español en las Naciones Unidas y formaba parte de la delegación española que asistió a la inauguración del LEP.

Artés, Antonio. Tenía alquilada la cantera que Ramón de Sans i de Tord tenía en Montjuich. 1898-99.

Artigas, Clemente. Alias Quirse. Habitante de Caldes de Montbui. 1884. En 1885 quería ir como masovero a Cararac.

Artigas, José. Uno de los arquitectos que peritó el valor del antiguo convento de San José. 1891.

Artigas i Sanz, José Antonio de. Doctor Ingeniero. En la concesión de la ayuda March 1958 a Josep Pascual i Vila integraron el Jurado seleccionador: D. José Artigas Sanz, presidente, nombrado por la Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales; D. Ricardo Montequi y Díaz de Plaza, nombrado por la Real Academia de Farmacia; D. Emilio Novoa González, por la Junta de Enseñanza Técnica; D. Antonio Torroja Miret, por el Consejo de Rectores de las Universidades; D. Alberto Dou Mas de Xexá, por el Instituto de Ingenieros Civiles de España, y D. Manuel Lora Tamayo, por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Actuó como secretario, sin voto, designado por el Consejo de Patronato de la Fundación, D. Damián Aragonés Puig, director de la Escuela Especial de Ingenieros Industriales de Barcelona. En 1965 era Presidente de Honor de la International Electrotechnical Comisión.

Artigues, Miguel. Presbítero. 1649.

Artigues, Narciso. Habitante de Sta. Eulàlia de Ronçana. 1616.

Artigues, Ramón. Panadero. 1600.

Artís, N. Catedrático de Económicas. En 1979 formaba parte de la Comisión de Informática de la Universidad de Barcelona.

Arus, Juan. Balletero. 1503.

Arvilla, N. Gerente de Campsa en 1939; dirección calle Torija, 9 en Madrid.

Arxer, Guillermo. Habitante de Barcelona. 1853.

Asalto, Conde del. Bañista en el Balneario Rius de Caldes de Montbui en 1783.

Asen, Pedro d'en. Procurador de Jaime II, en 1316.

Assía, Augusto. Periodista español residente en Nueva York en 1951.

Astor, Joaquín. En 1965 trabajaba en la secretaría de la Sociedad de Química Industrial de Barcelona.

Aubareda i Vallvey, Juan. Licenciado en Químicas. En Septiembre de 1979 dio el pésame por la muerte de Josep Pascual i Vila; vivía en Bailén, 92-94, esc. izq., 2º, 4ª. – Tel. 245 47 28, Barcelona – 9.

Augé, Marcelino. En 1877-85 ejercía como médico libre en los baños de Caldes de Montbui en 1882 era médico sustituto del Dr. Martín Castells i Melcior.

Augé, Pilar. En 1977 trabajaba en el Servicio de Contabilidad Cultural del Ministerio de Asuntos Exteriores.

Augé i Farreras, Juan. El 09-12-1969, asistió al Homenaje a Josep Pascual i Vila y encargó 2 tickets. El 19-09-1972, fue nombrado Presidente del Tribunal que ha de juzgar la tesis doctoral de Demetrio García Lahoz. El 27-07-1976 fue nombrado Vocal de la comisión para resolver el concurso de acceso a la cátedra de Mecánica Teórica de Oviedo. En 1979 formaba parte de la Comisión de Informática de la Universidad de Barcelona. El 08-06-1979 fue nombrado Presidente del Tribunal que ha de juzgar el examen del Física 3º (Plan 1953) de la Facultad de Matemáticas. Murió el 09-02-1993 a los 73 años.

Auger, Cosme. Alias Sisena. 1875.

Auger, Jaime. En 1876 tenía tierras en la Costa den Garriga. En 1887, él o sus sucesores tenían terrenos en Caldas. En 1933 sus sucesores tenían propiedades en Caldes de Montbui.

Auger, Pedro. Presbítero y vicario de Sant Genis de Vilassar. 1710.

Augué, Jaime. El 12-02-1873 fue nombrado por la Comisión Provincial de Barcelona Concejal

Auhubus, Guillermo de. Notario de la Seu de Barcelona.1264.

Aulet, Jaime. Clérigo. 1660-73.

Arlet, José. Empleado de Correos en Caldes de Montbui. 1917.

Aulet, Pedro. En 1349 era albacea de Bernardo Baster. 1313.

Aulet, N. Habitante en Caldes de Montbui. 1870-80.

Aulet i Crusellas, José. En 30-11-1880 Teresa Crusellas, como usufructuaria, y su hijo José Aulet como propietario vendieron una bodega a Mariano de Sans. En los años 1920 tenía unas tierras en Caldes, que habían sido de Esteban Crusellas i Farrés.

Autelo, Antonio. Empleado de la Junta Superior de Ventas del Estado en 1861.

Auter, Francisco. Casado con Coloma Esteve. Ma. 1820.

Auter, Pedro. Propietario de Campins.

Auter i Vila, Cayetana. Sucesora de Pedro Auter. Tenía propiedades en Campins. 1878.

Auter i Vila, Dolores. Sucesora de Pedro Auter. Tenía propiedades en Campins. 1878.

Auter i Vila, Josefa. Sucesora de Pedro Auter. Tenía propiedades en Campins. 1878.

Auter i Vila, María. Sucesora de Pedro Auter. Tenía propiedades en Campins. 1878.

Auter i Vila, Teresa. Sucesora de Pedro Auter. Tenía propiedades en Campins. 1878.

Auter i Vila, Vicenta. Sucesora de Pedro Auter. Tenía propiedades en Campins. 1878.

Auyà, Baltasar. El 17-10-1772 era pastor en la Ametlla y tenía 54 años.

Avella, Francisco. Notario de Barcelona. 1664.

Avella, Miguel. Portero Real. Tenía terrenos en la calle Sant Pau del Camp de Barcelona, que después fueron de Juan Francisco Barrera.

Avella, Narciso. En 1618 estaba casado con Fulgència Ros. T. 08-05-1630.

Avellà, Pedro José. Presbítero. Doctor en Derechos. Canónigo y Vicario General de la catedral de Barcelona. 1828.

Avellanas, Lorenzo. En Septiembre de 1979 dio el pésame por la muerte de Josep Pascual i Vila.

Axada, Miguel. Notario de Barcelona. 1604-19.

Ayala, Francisco de Paula. Juez de primera instancia del distrito del Hospital en Barcelona. 1903.

Ayala i Montoro, Juan. Decano de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Valladolid. 1974.

Ayats i López, José. En Septiembre de 1979 dio el pésame por la muerte de Josep Pascual i Vila; Fincas Espadaler de José Ayats López. Administrador de Fincas Colegiado. Vergara, 7, 1º, 1ª. – Tel- 317 31 87. Barcelona – 2. Cobraba los alquileres de la casa de la calle Bonaplata, 4.

Axart, Rafael. Como mercader formaba parte del Consejo de Ciento en 1650.

Aymar, Esteban. En 1887 sus sucesores tenían tierras en Llinars.

Aymar, Juan Onofre. Notario público real de Barcelona. 1486.

Aymar i Rubio, Agustín. Licenciado en Derecho Civil y Canónico y Secretario del Excmo. Ayuntamiento Constitucional de Barcelona. 1889.

Aymerich, Francisco. Notario de Granollers. 1670-74.

Aymerich, Isidro. Parece que era regidor de Caldes de Montbui en 1861. En Febrero de 1877 entraba a formar parte del Ayuntamiento de Caldes de Montbui, entonces era suegro de Sumbrà.

Aymerich, Jaime. Zapatero de Granollers. Padre de Narciso y Pedro. 1577-82. Ma. 1592. El manso Salom le pagaba un censo de pensión anual 12 s.

Aymerich, José. En 1876 tenía tierras en la Costa den Garriga que habían sido de José Antonio Llobet i Vall llosera. En 1887, él o sus sucesores tenían tierras en Caldas. En 1933 sus sucesores tenían propiedades en Caldes de Montbui.

Aymerich, José. En 1959 pagaba un censo a la familia Sans.

Aymerich, Juan Narciso. El 30-08-1610 definió a Miguel José Bonet el censo de pensión anual 12s.

Aymerich, Llogario. Campesino de Granollers. Casado con Mariàngela. 1784. Ma. 1788.

Aymerich, Narciso. Hijo de Jaime. 1604-06.

Aymerich, Pedro. Hijo de Jaime. 1604-06.

Aymerich, Pedro. 1645.

Aymerich, Ventura. Alias Esparter. En 1872 pretendía el horno del Xic del Farratje.

Aymerich i Nicolau, Juan. En 1918 compró dos pedazos de tierra, en Granollers, a Ramón de Sans.

Aymerich i Pla, Mariàngela. 1666.

Aza, María José. Esposa de Jaime Echevarría.

Azcárraga, Adolfo de. El 19-01-1974 obtuvo la Agregaduría de Física Matemática de Salamanca. En enero de 1987 felicitó a Pedro Pascual por el Premio Ramón y Cajal.

Azcoiti i Pérez, Vicente A. Leyó la tesis doctoral en la Universidad de Zaragoza en 1980. El tribunal fue nombrado el 05-05-1980.

Azcón i Laulla, María del Carmen. En 1969 vendió el solar de la casa de Benasque a Gabriel Mur i Rami y a su esposa.

Aznar i Fortín, Teodosio. Abogado. Trabajaba en el Juzgado de Primera Instancia de Granollers en 1954.

Azoy, A. En 1969 felicitó a Josep Pascual i Vila con motivo del Homenaje. Catedrático de Otorrinolaringología de la Facultad de Medicina de Barcelona.

Azpiroz i Yoldi, Miguel. Casado con Mary Carmen de Othaïtz. Catedrático de Física del Aire de la UB el 16-12-1953. Murió en San Sebastián el 20-09-1965 a los 49 años.

B:

Babé i Solé, Josefa. Nacida en la Garriga. En 1913 era mayor de edad; estado civil casada; domiciliada en la Garriga calle de Cardedeu.

Bach, Juan. Fraile y procurador del monasterio de Santa Catalina de Barcelona. Ma. 1626.

Bachs, Clemente. Casado con Catalina Castellar. 1630.

Bachs, Francisco. Corder de Granollers. Como sucesor de Juan Ruqueta tenía una casa en la Travesera de Caldes, en Granollers, que en 1668 la estableció a Juan Morer.

Bachs, Francico. Campesino de l'Ametlla. Tenía tierras en Llerona. 1777. Vivía en 1789.

Bachs, José. Regante de Llerona. El 07-03-1845 compareció, con otros, ante el alcalde de l'Ametlla en un litigio de aguas contra Sebastián Pareras. 1870.

Bachs, José. Tenía tierras en l'Ametlla, que en 1834 era de Miguel Bachs. En 1887, él o sus sucesores tenían tierras en l'Ametlla.

Bachs, Juan. 1600.

Bachs, Miguel. Campesino de l'Ametlla. En 1827-34 tenía tierras en l'Ametlla, que fueron antes de José Bachs. En 1887, él o sus sucesores tenían tierras en l'Ametlla.

Bachs, Rosa. En 1922, con su marido Mariano Relats i Serra compraron a Ramón de Sans una casa en Granollers

Bachs i Pellicer, Dolores. En 1959 se canceló un usufruto que tenía en la casa de la calle Viñamata 35.

Bacis, Juan. Ermitaño del Montecalvario de Arenys de Munt. 1763.

Bada, José. Asistió al homenaje que se tributó en Zaragoza a Alberto Galindo y Pedro Pascual, en Octubre de 1986; era Consejero de Cultura de la Diputación General de Aragón.

Badía, C. En 1969 felicitó a Josep Pascual i Vila por el Premio "Francisco Franco" de Ciencias 1968; era Gerente de AFORA.

Badia, Antonio. Zapatero. 1542-54.

Badía, Pablo. En 1672 era novicio del Monasterio de San Agustín de Barcelona. El 01-09-1672 Pablo Badía que había sucedido a Juan Bescans dio a Francisco Oliveras la tienda de la calle Santa Susana a Francisco Oliveras, que debía hacerse cargo del censo de 3 l. y algunas pensiones atrasadas.

Badia, Eleonor. Casada con Vicente Puig. 1571.

Badia, Juan. Joven carpintero de Granollers. 1772.

Badía, Vicente. Casado con Eleonor Puig. Tenía tierras en Granollers.

Badía, N. Habitante en Caldes de Montbui. Casado con N. Serra. 1653.

Badía Alba, Antonio. Gestor Administrativo Colegiado. Ronda Universidad, 12, 5º. Teléfono 317 33 34. Barcelona (7). 1980.

Badía i Figueras, Carlos. Asistió a la cena de homenaje a Josep Pascual i Vila en el Hotel Ritz el 01-07-1965. Hay una lista del 31-12-1966 del personal del Departamento; los nombres con un * son gente que aún están en el mismo; los que solo tienen una fecha significa que su paso por el Departamento fue breve, en ella está: * BADÍA FIGUERAS, Carlos = 1964, L. C. Q. Hay unas listas escritas a máquina a mediados de 1968, con anotaciones de Josep Pascual i Vila, y corresponden a gente que están o han estado en el Instituto de Química Orgánica de Barcelona. En el Apartado encabezado con Industria se halla: BADÍA FIGUERAS, Carlos (1964 – D) Fibras sintéticas.

Badía i Graupera, Joaquín. Casado con María Pascual i Tayeda. En el testamento de Ramón de Sans i de Tord del 17-06-1918 se lee: “Para el mismo caso de que mi esposa me premuera o de que sobreviviéndome falleciere sin hacer nombramiento de los individuos que han de componer el Consejo de familia de mis hijos sujetos a tutela nombro para la formación de dicho Consejo a Don Luis Morenes y Batlle, capitán de Artillería, Don José Corderas, fabricate, Don José Font de Rubinat capitán de artillería, Don Juan Tarrades y Carné, lampista y D. Juan Martí y Matlleu, profesor de la Escuela de Comercio, todos vecinos de esta. Y para cubrir las vacantes que en dicho Consejo de familia ocurran designo los señores siguientes por el mismo orden de preferencia con que paso a designarles: D. Amaro Pedra Ten, dentista, D. Eugenio Rodríguez Sierra, perito mercantil, vecinos de esta; Reverendo Don Ramón Moratona y Verdaguer, vecino de Mataró, Reverendo Don Antonio Llor y Rosell, D. Juan Albanell y Vilardell, Abogado, D. Joaquin Badía y Graupera, sastre, todos vecinos de esta capital, Reverendo Don Ignacio Mas y Ginesta, si al tiempo de entrar a ejercer el cargo residiese en Barcelona y finalmente al que sea Párroco, Ecónomo o Regente de la Iglesia de los Santos Justo y Pastor de Barcelona.” Muerto antes de 1941.

Badía i Margarit, Antonio María. Nombrado Rector de la Universidad de Barcelona en Enero de 1978. En Septiembre de 1979 dio el pésame por la muerte de Josep Pascual i Vila. El 05-05-1981 fue reelegido Rector de la UB. El 03-11-1982 asistió a la Audiencia de Juan Pablo II en la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid; era Rector de la UB. El 14-11-1996 recibió el Premio de la Fundació Catalana per la Recerca.

Badía i Millán, Concepción. En 1969 se le concedió la medalla de oro al Mérito Artístico de la Ciudad de Barcelona a la eminente cantante y catedrático del Conservatorio Superior Municipal de Música, doña Concepción Badía Millán.

Badía i Moret, Carlos. El 09-12-1969, asistió al Homenaje a Josep Pascual i Vila y encargó 3 tickets.

Badrinas, N. Fue el médico que atendió a Josep Pascual i Vila en su última enfermedad. 1979.

Baena Cabrero, Isabel. Secretaria de la CNEAI desde 1990.

Bagà, Ambrosio. En 1700 era albacea de María, viuda de N. Cabrera.

Bagas, José. Como ciudadano formaba parte del Consejo de Ciento en 1650.

Baget, María. Viuda, en 1705, de José Many.

Baig, Mariano. El 24-10-1985 firmó la propuesta de la UAB para que se diera el Premio Nacional de Investigación Científica a Pedro Pascual.

Baixeras, José. Pintor. El 02-11-1750, establecimiento hecho por Cecilia Vinyals, viuda, a José Baixeras de la casa de la calle de Sant Pau del Camp de Barcelona. Lo firmó por señoría María Ana de Vega. Confesó el 24-12-1750 dicha casa a la casa Rius.

Baixeras, José. Notario de Granollers. 1758-71.

Balada, Eulalia. Para las temporadas de baños de 1840 se le alquiló a él ropa para la casa de baños Rius

Balada, Juan. En 1901, él y su esposa Rosa Vilaplana vendieron un derecho a Ramón de Sans i de Tord. Era un descendiente de Olegario Balada.

Balada, Olegario. Alias Olagaret. Habitante de Caldes de Montbui en 1868. En 1887 tenía tierras en Caldes, herencia de su padre Juan Balada i Sans.

Balada, N. En 1884 vivía en Barcelona.

Balada i Masclans, Joaquín. En 1882 vendió una pieza de tierra a Mariano de Sans.

Balada i Sans, Juan. Tenía tierras en Caldes que provenían de la herencia de su madre Eulalia Sans i Ventura y que fueron a parar a su hijo Olegario Balada.

Baladía, Juan Bautista. Notario de Barcelona. 1823.

Balaguer, Benito. Candelero de cera. 1695.

Balaguer, Galcerán. Notario de Barcelona. 1472-82.

Balaguer, Isidro. Sazonador y candelero de cera de Barcelona. 1691.

Balaguer, José. Juez de la Real Audiencia. 1670.

Balaguer, José. Presbítero. Parroquia de Nuestra Señora de la Bonanova. 1940-42.

Balaña, N. Termino el Bachillerato en el Colegio Balmes de las Escuelas Pías en Junio de 1951.

Balasch, José. El 12-02-1873 fue nombrado por la Comisión Provincial de Barcelona Concejal del Ayuntamiento de Barcelona.

Balasch i Martín, Jorge. Profesor de Biología de la Universidad de Barcelona. El 09-10-1973 fue nombrado para dar la Conferencia a los alumnos que han solicitado la preinscripción en la Facultad de Ciencias.

Balbás, N. En Noviembre de 1985 era Profesor en Salamanca y se adhirió a un escrito proponiendo a Pedro Pascual y Alberto Galindo para el Premio Nacional de Investigación Científica,

Balbey, Jaime. Farmacéutico de Cardedeu. 1816.

Balbo, N. En 1975 trabajaba en la Notaría de Enrique Peña i Belsa.

Balcells, Joaquín. Doctor. El 21-10-1933 era Secretario del Patronato Universitario de la UB y dio una conferencia sobre “**Organització Autònoma**”.

Balcells, José Antonio. 1789.

Balcells i Gorina, Alfonso. Catedrático de Medicina. Rector de la Universidad de Salamanca en 1965.

Baldí, Antonio. En 1908, Ramón de Sans le estableció una pieza de tierra en Granollers.

Baldiri. Alias de Esteban Crusellas i Cuspinera.

Baldinge, Jerónima. Casada con Ignacio Galian. El 14-06-1841 Luisa Bette escribe: El D. Ignacio Galian y Sra. pensaba ya sabrías que era la Jerónima Baldinge, pues me acuerdo haberos mandado la esquila que participaron su casamiento.

Baldis, Lucas Benito de. Notario de la cancellería apostólica. 1727.

Balena, M. Secretario del Gobierno de la provincia de Barcelona. 1854.

Baleta, Bernardo. Pastelero y ciudadano de Barcelona. Casado con Salvadora. El 25-08-1620, Salvadora, viuda de Bernardo Baleta, creo un censal a favor de Onofre Coromines de capital 130 l. y pensión 6 l. 10 s. por unas casas situadas en la calle llamada del Riu, pero ahora de la Palla, cerca del Forn dels Archs. Éste censal fue leído el 20-12-1688.

Baliarda i Dalmau, Justo. En 1887, tenía una casa en la Travesera de Caldes, en Granollers, que le había donado, en 1876, su abuelo Justo Baliarda i Sauló.

Baliarda i Sauló, Justo. En 1848 obtuvo por agnición de buena fe de Esteban Vendrell una casa en Granollers que, en 1876, donó a su nieto Justo Baliarda i Dalmau

Balius i Juli, Luis. Terminó el Bachillerato en el Colegio Balmes de las Escuelas Pías en Junio de 1951. En 1980 era Abogado y su dirección era Demestre 8-12. Teléfono 204-62-45. El Despacho en Trafalgar 6, 1º, 2ª. Teléfono 318-52-36.

Ballanet, Miguel. En 1861 era arrendador de terrenos en la Torre del Negrell.

Ballarín, Alberto. Notario de Sevilla. 1956.

Balle, Antonio. Notario público de Barcelona. 1592-1619.

Balle, Mateo. Habitante de Argentona. Sucesor de Juan Bruguera. 1592.

Balles, Bartolomé. 1600.

Balles, Francisco. Farmacéutico. 1600. Tenía tierras en Granollers.

Balles, Gabriel. Notario de Granollers. 1575-79.

Ballestar, Pedro. Casado con Margarita Feliu. 1537-59. Ma. 1566.

Ballestar i Feliu, Miguel. Hijo de Pedro y Margarita. Peletero. 1559-66. Tenía tierras en Granollers.

Ballester, Antonio. El 09-12-1969, asistió al Homenaje a Josep Pascual i Vila y encargó 1 ticket.

Ballester, Bernardo. El 27-02-1499 Ramón de Cararac le hizo un establecimiento y el mismo día vendió una pieza de tierra a Juan Pedro de Cararac.

Ballester, Domingo. Habitante de Caldes de Montbui. Tenía en Caldes de Montbui tierras en las llamadas Sierras Jussanas, que después fueron de Luis de Sentmenat.

Ballester, Jacinto. 1789.

Ballester, Pedro. 1602. Establecimiento otorgado por Pedro Ballester y Antigua cónyuges a Bartolomé Salom de unas casas en la calle de Caldes.

Ballester, N. Droguero. 1750.

Ballester i Boix, Manuel. Uno de los primeros doctorandos de Josep Pascual i Vila en Barcelona. Publicó artículos científicos con Josep Pascual i Vila: 1946, 1948, 1948, 1949. El 21-06-1948 leyó su tesis doctoral, dirigida por Josep Pascual i Vila . Asistió a la cena de homenaje a Josep Pascual i Vila en el Hotel Ritz el 01-07-1965. Hay una lista del 31-12-1966 del personal del Departamento; los nombres con un * son gente que aún están en el mismo; los que solo tienen una fecha significa que su paso por el Departamento fue breve, en ella está: * BALLESTER BOIX, Manuel. 1944, L. C. Q. – 1948, Doctor – 1949, Colaborador numerario – 1949-51, pensionado en la Universidad de Harvard, U.S.A. y Research Fellow – 1952, Jefe de Sección de Química Física Orgánica – 1954, Investigador numerario. Hay unas listas escritas a máquina a mediados de 1968, con anotaciones de Josep Pascual i Vila, y corresponden a gente que están o han estado en el Instituto de Química Orgánica de Barcelona. En el Apartado encabezado con Condejo se halla: BALLESTER BOIX, Manuel (1944 – 1948 D). El 09-12-1969, asistió al Homenaje a Josep Pascual i Vila y encargó 2 tickets.

20-04-1974. Una denuncia anónima contra Manuel Ballester, escrita a máquina:

El actual Director del Instituto de Química Orgánica de Barcelona, muestra una siniestra y sistemática aversión a todo cuanto se refiere a la Universidad Autónoma de Barcelona, en particular al Departamento de Química Orgánica que está formado precisamente por compañeros suyos, que son o han sido, miembros del Instituto. Por ello, obstaculiza sus trabajos de investigación no autorizando los análisis que

solicitan, alegando que no están al corriente de pagos, cuando para la otra Universidad (léase Dr. Granados) es un servicio gratuito. = Relacionado con esta fobia irracional está el siguiente hecho: = El pasado miércoles, día 20 de marzo de 1974, el Director de Instituto de Química Orgánica de Barcelona amonestó al Dr. Félix Serratosa (que está en paz con él, porque no contesta a sus impertinencias e insultos) porque su horario de clases (autorizadas por la Junta de Gobierno del Patronato) en la Universidad Autónoma de Barcelona (de 9 a 10 mañana, más viajes) perjudica gravemente los intereses del Instituto (Todo el mundo sabe que el citado Director no aparece nunca por las tardes por el Instituto, que da sus clases de Doctorado de 5 a 6 de la tarde. Y que ha autorizado a cierto personal auxiliar a terminar su jornada de trabajo 1.5 – 2 horas antes del establecido oficialmente). = Asimismo le comunicó que si el próximo curso continua con estas clases deberá dejar el Instituto por cuanto dicho Instituto está física, moral y oficialmente ligado y coordinado a la Universidad Central (léase Dr. Granados), gasta el punto de que el Centro de Investigación y Desarrollo de Barcelona está ubicado en terrenos de la Universidad y paga un alquiler. Por idénticas razones el citado Director prohíbe que los alumnos de la Universidad Autónoma de Barcelona puedan entrar a trabajar en el Instituto como Becarios o doctorandos. = Por otro lado, si el próximo curso el Dr. Serratosa persiste con sus clases en la Universidad Autónoma, el Director le prohibirá tener, o mejor, aceptar nuevos Becarios o doctorandos y no dará su autorización a sus líneas de trabajo, negándole todas las facilidades del Instituto. = Si el Dr. Serratosa deja las clases del Autónoma = UN PERFECTO IDILIO!!

Excusó su asistencia, el 06-04-1992 al acto que tuvo lugar, en la Facultad de Químicas, de un encuentro de los que habían trabajado en el Laboratorio de Josep Pascual i Vila. El 23-10-1995 dio una conferencia dentro de los actos conmemorativos del centenario del nacimiento de Josep Pascual i Vila.

Ballester i de Huguet, José de. Hay un certificado del 30-03-1889 que dice que que examinadas las listas electorales de Barcelona para Concejales Diputados de Provincia y Diputados à Cortes en ninguno se halla él inscrito.

Ballester i de Huguet, Luis de. Hay un certificado del 30-03-1889 que dice que que examinadas las listas electorales de Barcelona para Concejales Diputados de Provincia y Diputados à Cortes en ninguno se halla él inscrito.

Ballester i Niu, Benito. Nacido en Palma de Mallorca. Casado con Micaela Portell i de Bette.

Ballester i de Portell, José María de. Hay un certificado del 30-03-1889 que dice que que examinadas las listas electorales de Barcelona para Concejales Diputados de Provincia y Diputados à Cortes en ninguno se halla él inscrito.

Ballfarine, Juan. Notario de Balaguer. 1627.

Ballús i Saborit, Ramón. En 1941 pagaba el censo de la designia 96 del inventario de 1940. En 1959 se canceló un usufructo que tenía en una casa en la calle del frech, 10.

Balmes, N. 1600.

Balmes i Pibernat, María. 1803.

Balneario Broquetas. La noticia de la creación de estos baños es de 1750, siendo reedificados en 1770. En 1873 era su propietario Don Salvador Nogués i Dalguer, en 1915, Doña Antonia Nogués i Turull y en 1929 Salvador Nogués. El establecimiento consta de oratorio y capital desde 1779. El edificio original fue progresivamente añadiendo a las casas vecinas para convertir dicho espacio en un magnífico parque.

Balneario Forns. A finales del siglo XIX estaba situado a la mitad de la calle del Forn, delante de la calle Madella. En 1915 el Banco Popular de Barcelona lo compró a Antonia Samsó, viuda de Forns. Hace pocos años fue adquirido por el balneario Termas Victoria, permaneciendo sólo en uso las instalaciones de baños.

Balneario del Remedio o Alrich. Fue edificado a finales del siglo XIX. Situado frente a la Plaza de la Font del Lleó, al lado de las termas romanas. Llamado también “Can Tárrega”. Funcionó hasta mediados de los años veinte del siglo XX, derribándose en 1940 el rehacerse totalmente la plaza y para poner totalmente al descubierto las termas romanas.

Balneario Rius. Las primeras referencias del conjunto de casas son de 1555. Fueron vendidas a Juan Bou de Barcelona, teniendo diferentes titularidades hasta llegar a la actual de Balneario Rius, a partir de 1922. La construcción del puente anexo es de 1878. En 1920 se conservaban aún los vestigios de unos baños romanos. Finalmente fue vendido a la Orden de los “Cooperadores Parroquiales de Cristo Rey” con el nombre de “Casa de Nuestra Señora de Montserrat”. Fue residencia en 1840 y 1844 de la reina Isabel y la Infanta María Cristina, que acudieron para tratarse afecciones de la piel.

Balneario Solá. Fue fundado como balneario en 1680 y sostenido por la tradición familiar durante cinco generaciones, que fueron ampliando el establecimiento. El edificio actual fue construido en 1849, efectuándose una remodelación total en 1952. El lugar adquirió fama debido a la concurrencia de personajes de renombre que realizaban allí sus tertulias: Gispert, Mir, Miró o Manolo Hugué. Este último dejó numerosos dibujos y cuadros que decoraban las paredes del establecimiento. En la actualidad, tras una depurada restauración, se ha convertido en anexo del balneario Broquetas.

Balnearios Termas Salud. Tiene sus antecedentes en el Hostal d'En Vicenç, que funcionaba en el siglo XVI, y el establecimiento Garau, que en 1674 contaba con solo una casa de baños. Después de diversas transformaciones se transformó en un conjunto. En 1873 Climent Cuspiner se refería al establecimiento de baños de P. Garau, con el de Font unido a sí mismo. En 1915 si propietario era Jaime Sampsó. En 1899 se le añadieron el oratorio y la capilla. Después de diversas vicisitudes y problemas, fue hipotecado en 1917, comprando la mitad de la hipoteca una sociedad privada que lo transformó en el actual balneario Termas la Salud y la otra mitad en ayuntamiento, que conservó en el sótano las duchas y baños. Durante la guerra civil sirvió de Hospital de Sangre y fue en esta época cuando perdió gran parte de su mobiliario y su valioso patrimonio.

Balneario Termas Victoria. La antigua casa de baños era propiedad de Antonio Valllosera. Después de su muerte subsistió con el nombre de “Can Llobet” (1784) hasta mediados del Siglo XIX. Se efectuaron unas reformas y restauraciones y pasó a tener el nombre de “Prats”. Tras pasar a propiedad de la familia “Angl” sus sucesores lo rigen desde 1917 con el nombre de “Termas Victoria”. Alfonso XIII fue su cliente más destacado, y fue utilizado por el Fútbol Club Barcelona para sus entrenamientos en los años cincuenta.

Balovia i Domenec, Bartolomea. 1585.

Balta Calleja, José. En la agenda de 1988 de Pedro Pascual hay una lista de investigadores en la que se encuentra: Balta, José (Macromoléculas; CSIC, Madrid). En 1989 era Profesor de Investigación del CSIC.

Baltà, Raimundo. En 1887 era vicario de la iglesia parroquial de San Jaime de Barcelona.

Baltà i de Celis, N. Asistió el 26-03-1933 al homenaje de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Barcelona a José Baltà i Elías, que era su hijo.

Baltà i Elías, José. El 26-03-1933 la Facultad de Ciencias de la Universidad de Barcelona le tributó un homenaje por haber obtenido la Cátedra de Física en la Universidad de Salamanca, donde continuaba en 1938. En 1969 felicitó, desde Barcelona, a Josep Pascual i Vila con motivo del Homenaje. El 05-07-1972 fue nombrado Presidente del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición a la plaza de Profesor Agregado de Mecánica Teórica (Relatividad) de la Facultad de Ciencias de la Universidad Autónoma de Barcelona. Murió en Enero de 1973 como consecuencia de un atropello por un coche en la Vía Augusta de Barcelona; tenía 80 años.

Bambi i Llafús, José. El 09-12-1969, asistió al Homenaje a Josep Pascual i Vila y encargó 1 ticket.

Banay, Federico. Concejal síndico del Ayuntamiento de Barcelona. 1883.

Banda Tarradellas, Enrique. En la agenda de 1988 de Pedro Pascual hay una lista de investigadores en la que se encuentra: Banda, Enric (Geofísica; CSIC, Barcelona). En Junio de 1995 felicitó a Pedro Pascual por la concesión de la Gran Cruz de Alfonso X el Sabio; era Secretario General del Plan Nacional de I + D.

Bandrés, Patrocinio. En Septiembre de 1979 dio el pésame por la muerte de Josep Pascual i Vila; Teléfono 55 11 41. Benasque (Huesca).

Bans, Juan. En 1872 era miembro de la Junta de Sanidad de Caldes de Montbui.

Banús, Eulalia. Para las temporadas de baños de 1840 se le alquiló a él ropa para la casa de baños Rius.

Banús, Francisco. Del Mas Banús de Sta. Coloma de Gramanet. Casado con Jerónima. 1634-64.

Banús, José. Blanquero. Como menestral formaba parte del Consejo de Ciento en 1650.

Banús, José. Carnicero. En 1872 era miembro de la Junta de Asociados de Caldes de Montbui. En Febrero de 1877 entraba a formar parte del Ayuntamiento de Caldes de Montbui.

Banús, Juan. En 1827, Narciso de Sans i de Rius le estableció unas tierras en Caldes, que después vendió a Eulalia Sans i Ventura.

Banús i Solà, Francisco. Habitante de Sta. Coloma de Gramanet. 1693.

Bar, Bernardo. Establecimiento otorgado por Bernardo de Castellterçol a Bernardo Bar.

Bar, José de. Bañista en Balneario Rius de Caldes de Montbui en 1783.

Barallat, Mariano. Notario de Barcelona. 1857-67.

Baranda, N. Escribano de Juzgado de Barcelona. 1915.

Barandalla i Arce, José Javier. En Marzo de 1978 daba clases en la facultad de Física de la Universidad de Barcelona. Figura en una lista de trabajos de investigación del 06-05-1981 como Adjunto Numerario de la Facultad de Física de la Universidad de Barcelona.

Barangé i Roca, Esteban. Aparece en el inventario de 1940, sucediendo a Francisco Colobrans.

Barba, José. Director del Ferrocarril Barcelona a Francia en 1868.

Barba, Montserrat. En 1613 era procurador de Miguel Semmanat.

Barbany, Amadeo. 1960.

Barbany, Jaime. En 1887 sus herederos tenían tierras en Granollers que habían sido de Pablo Pinart.

Barbany i Dalmau, José. Tenía inscrita una finca en Llerona. 1870.

Barbany i Pons, Juan. En 1959 se canceló un usufructo que tenía en la casa de la Plaza del Cuartel 3, que entonces tenía su viuda.

Barbens, N. Presbítero.

31-08-1909. Carta del padre Barbens desde Barcelona a Ramón de Sans i de Tord en Caldes de Montbui:

Queridísima familia: Gr. a D. despues de cruzar entre balas soy vivo aún. Un soldado iba a descargarme una tercetola cuando hice señal con el pañuelo blanco y la bajó otra vez. Barcelona durante estos cuatro dias daba horror; no se oia mas que cañón, mauser y revolver día y noche. Los conventos e Iglesias quemados son 24 entre los cuales recuerdo: Ayuda (nuestra antigua residencia) Marcús, S. Culgat, S. Pedro, Sta. Madrona antigua y nueva, S. Antonio (Escolapios), Valldoncella, Oblatas (Bellesguart), Jerónimas, Colegio de Loreto, Capuchinas, S. Pablo, Magdalenas, Concepcionistas del carrer Valencia, Paules de Provenza, Misioneros del Sdo. Corazon de Roselló, S. Juan de Gracia, Franciscanos de Santaló, Filipenses de Gracia, Salesianos de Flodiblanaca y varios otros que no recuerdo. Asesinaron un escolapio en la Plaza Tetuán y un franciscano o dos en Muntaner. Nosotros nos hemos defendido con los trabajadores y lo han dejado intacto. Otro dia seré más extenso que hoy estoy agitadisimo. Adios y mil saludos a todos mucho me acuerdo de Vds. Suyo affmo. Barbens.

Barber, Jaime. 1419.

Barber, Pedro. 1500.

Barber i Pérez, Salvador. Casado con Carmen Benedito. El premio “Francisco Franco” de 1968 de Investigación técnica en equipo, dotado con setecientas cincuenta mil pesetas, al Instituto de Agronomía y Tecnología de los Alimentos, dirigido por el doctor don Eduardo Primo Yúfera, y cuyos principales colaboradores son don Salvador Barber Pérez, don Andrés Casas Caramiñana y doña Carmen Benedito de Barber, por sus trabajos en el campo de la química y tecnología del arroz.

Barberà, Marqués de. 1750.

Barberà Gayoso, Claudio. Participó en el homenaje de los químicos de Cataluña y Baleares a Josep Pascual i Vila el 25-05-1957. Asistió a la cena de homenaje a Josep Pascual i Vila en el Hotel Ritz el 01-07-1965. Murió el 04-11-2004. Figura en la lista de los compañeros fallecidos durante el año que hay en una esquila que publicó “La Vanguardia” del 14-11-2004 el Colegio de Químicos de Cataluña Asociación de Químicos de Cataluña.

Barberán Falcón, Nuria. Se nombró Ponente para su tesis doctoral el 19-05-1980. Leyó la tesis doctoral en 1980. A mediados de septiembre de 1980 empezó su postdoc en el Cavendish. El 27-04-1984 estuvo en la fiesta de los 50 años de Pedro Pascual en la UB.

Barberi i Font, Carlos. En 1853 trabajaba en la oficina de hipotecas de Barcelona. Notario de Barcelona en 1883-84.

Barbolla, Juan. En Noviembre de 1985 era Catedrático de Electrónica en Salamanca y se adhirió a un escrito proponiendo a Pedro Pascual y Alberto Galindo para el Premio Nacional de Investigación Científica; había estado de profesor en la UB.

Barbero, N. Ingeniero de la Diputación de Barcelona. 1969.

Barceló, Benito. 1600.

Barceló, Eulalia. Casado con Marcos Xiol. En 1871 ella y su esposo vendieron a Tomás Bosch i Aymerich una casa en la calle de Prim de Granollers, que habían comprado, en 1864, a los esposos Juan Rosell y Teresa Serra.

Barceló, Francisco. Capitán. Su esposa Emerenciana Terre había sido mujer de Luis de Claramunt. Sucesor de Marquesa Riu. 1632. Inventario de bienes 1636. Sus albaceas, en 1638, eran Onofre Selma i de Salavert i Miguel Juan Boquet i de Babau. En 1623 vivía en Madrid. Murió en Roses, siendo gobernador de su fortaleza.

Barceló, Guillermo. Había tenido tierras en Caldes de Montbui en el lugar llamado las Sierras Jussanas antes de 1666.

Barceló de Figueres, Bernardo. De Sant Celoni. En 1347, compró un pedazo de tierra a Bernardo Ribalta y su esposa Margarita

Barceló Pelliser, Martín. Graduado Social y Gestor Administrativo Colegiado. Rambla de Cataluña, 63. Entlo. Teléfono 27 07 82. 1957.

Barcons Pujol, Jorge. Secretario del Ayuntamiento de Begur en 1998.

Bardalet, Narciso. Químico de la promoción de 1949. Casado con María Viñals.

Bardolet i Pujol, Antonia. Casada con Luis Tort i Terrés. En 1969 felicitaron, desde Manlleu, a Josep Pascual i Vila con motivo del Homenaje.

Barella i Miró, Alberto. Especialista en textil. 1969. El 09-12-1969, asistió al Homenaje a Josep Pascual i Vila y encargó 2 tickets.

Bargués, María. Casada con N. Torras. En 1959 siendo viuda se canceló un usufructo que tenía en la casa de la calle Plaza de las Ollas 16.

Barjau i Civil, Mercedes. En 1965 felicitó a Josep Pascual i Vila. En 1969 felicitó a Josep Pascual i Vila por el Premio "Francisco Franco" de Ciencias 1968.

Barluenga Mur, José. En la agenda de 1988 de Pedro Pascual hay una lista de investigadores en la que se encuentra: Barluenga, José (Química Orgánica; Oviedo)

Barnada, N. Presbítero. 1750.

Barnadas i Grañé, José. Alias Carranda. En 1872 era encargado de Can Cabé. El 03-05-1874, Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a Mariano de Sans en Barcelona: Ha venido José Barnadas (a) Carranda dice que si quiere la pieza de tierra sobre la fuente del Remei y que si no se la venderá y pagará los atrasos. El 25-02-1892, Ramón de Sans i de Tord obtuvo de él una finca por restitución. El 25-02-1893, vendió una pieza de tierra a Ramón de Sans i de Tord en Caldes de Montbui.

Barneda, Salvador. Canónigo de la catedral de Girona. Hay una carta, del 22-08-1680, de Salvador Barneda a Francisco Rius dándole las gracias por la compra de los censos que él recibía como obtentor del Priorato de Juan de Hostalrich de pensión 12 l.

Barnés i Salinas, Domingo. Subsecretario en funciones de Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes. 1933.

Barnet, José. Habitante de Sant Feliu del Pinyó. Tenía un horno de cal. 1862.

Barnils, Coloma. Casada con José Planas. El 14-03-1800 Mariano de Sans estableció un censo a Coloma Barnils, viuda de José Planas, y a su hijo Miguel Planas i Barnils por un trozo de tierra de tres cuarteras en l'Ametlla; entrada 356 l. 13 s. 4 d. y censo de una gallina.

Barnils, Martín. En 1941 los hermanos de Sans i Coret le vendieron una parte de la Font del Escot.

Baró, Félix. En 1864 vivía en Granollers y parece que era constructor.

Baró, José. El 08-08-1969 redimió un censo en Granollers.

Baró, Juan. Pelaire de Barcelona. Casado con Margarita Calvet. Ma. 1588

Baró, Juan. Vivía en la calle del Molino, 6 de Caldes de Montbui y desde 1958 a 1971 era arrendatario de un trozo de Les Cremades.

Baró, Juan Bautista. Notario y causídico. 1624-32.

Baró, Miguel. Pagaba un alquiler por parte de Les Cremades. 1977-80. Miguel Baró, hijo de Juan Baró. Santa Teresa 22. Tratante de cerdos, buen negocio. El 21-12-1981 se le hizo entrega notarial de una carta para que dejara Les Cremades.

Baró, Pablo. Habitante de Llerona. 1843.

Baró, Pedro. Presbítero de Sant Pere de les Puel·les. 1617.

Baró, Valentín. En 1887, él o sus sucesores tenían tierras en Granollers.

Baró, N. Murió del cólera en 1834, dejando una viuda.

Baró i Mariné, María Dolores. Casada con Amadeo Creus i Capdevila. En Septiembre de 1979 dio el pésame por la muerte de Josep Pascual i Vila.

Barra, Barón de la. En 1840 quería pasar días en el Balneario Rius.

Barrabés, Lorenzo. Natural de Huesca. En 1886 era viudo y vivía en casa de Mariano de Sans y fue el encargado de comunicar la muerte de éste al Juzgado.

Barranco Gómez, Manuel. En la agenda de 1988 de Pedro Pascual hay una lista de investigadores en la que se encuentra: Barranco, Manuel (Física Nuclear; Baleares)

Barraquer, Bernardo. 1620.

Barraquer, Francisco. Habitante de Granollers. Herederos: Antonio Vidal y Ángela, su mujer. Ma. 1654.

Barraquer Moner, José Ignacio. En junio de 1995 le concedieron la Gran Cruz de Alfonso X el Sabio.

Barreira, Ramón. Tenía la parcela número 38 del antiguo convento de San José. 1850.

Barreiro Alonso, Fernando. El día 12-02-1982, Pedro Pascual convocó una reunión en Barcelona para hablar de la vuelta de España al CERN a la que fueron invitados R. Armenteros, F. Barreiro, J. Bernabéu. M. Cerrada, A. de Rújula, A. Ferrer, P. Pascual, R. Pascual. J. A. Rubio. C. Sánchez del Río y F. J. Ynduráin. No asistió por haber sido operado de amígdalas. En Marzo de 1988 formaba parte del Comité Organizador de la Conferencia de la EPS en Madrid. Formó parte de la Comisión que juzgó la Cátedra de Física Teórica de Barcelona y que empezó el 19-12-1994 y que habían firmado Emilio Elizalde Rius, Joaquín Gomis Torné y José María Pons Rafols, el cual no se presentó; la ganó Gomis. El 13-12-2000 participó, como conferenciante, en la fiesta de los 60 años de Paco Ynduráin.

Barrena, Francisco. Abogado y Notario. Independencia 29. Matanzas. 1909.

Barrera, Heriberto. Doctor en Químicas. Asistió a la cena de homenaje a Josep Pascual i Vila en el Hotel Ritz el 01-07-1965. En Septiembre de 1979 dio el pésame por la muerte de Josep Pascual i Vila.

Barrera, Juan Francisco. Daguerro. Tenía terrenos en la calle Sant Pau del Camp de Barcelona, que antes habían sido de Miguel Avella. 1647.

Barrera, Poncio. Mercader de Barcelona. 1626.

Barrera, Rosa María. En 1969, ella y su esposo Jacinto Corderas de Borjas felicitaron a Josep Pascual i Vila por el Premio “Francisco Franco” de Ciencias 1988.

Barrera, Vicente. Habitante de Caldes de Montbui. 1893.

Barrero, Antonio. Catedrático de Mecánica de Fluidos en la Universidad de Sevilla. En 1993 felicitó a Pedro Pascual por los 30 años de Catedrático.

Barret, Francisco. Abogado de la familia Prat. 1871.

Barres, Pedro Juan. Notario. Procurador de Pedro Pablo Rol. 1630.

Barriandos, Tomás. En 1979 era delegado del Registro Civil de Barcelona.

Barriga, Pedro. En 1887, sus sucesores tenían una casa en Granollers.

Barrio i Gómez, Emilio. El 17-10-1977 era uno de los Agregados de Universidad que elevaron una protesta al Director General de Universidades pidiendo ser considerados Catedráticos.

Barroca, Isidro. Trabajador de Caldes de Montbui. 1859.

Barroso, Augusto. En 1978 era Presidente de la Sociedad Portuguesa de Física en Lisboa.

Barroso i Álvarez, Diego María. Publicó artículos científicos con Josep Pascual i Vila: 1957. Hay una lista del 31-12-1966 del personal del Departamento; los nombres con un * son gente que aún están en el mismo; los que solo tienen una fecha significa que su paso por el Departamento fue breve, en ella está: BARROSO ÁLVAREZ, Diego M^a - 1953, L. C. Q. – 1956, Doctor. Hay unas listas escritas a máquina a mediados de 1968, con anotaciones de Josep Pascual i Vila, y corresponden a gente que están o han estado en el Instituto de Química Orgánica de Barcelona. En el Apartado encabezado con Industria se halla: BARROSO ÁLVAREZ, Diego M^a (1953 – 1956 D) Fibras sintéticas. El 09-12-1969, asistió al Homenaje a Josep Pascual i Vila y encargó 2 tickets. Asistió, el 06-04-1992 al acto que tuvo lugar, en la Facultad de Químicas, de un encuentro de los que habían trabajado en el Laboratorio de Josep Pascual i Vila.

Barroso Pérez, María Josefa. Desde 1990 secretaria de la CNEAI. En 1993 felicitó a Pedro Pascual por los 30 años de Catedrático.

Barthomeu, Agustín. Droguero de Barcelona. Padre de Pablo.

Barthomeu, Pablo. A la Elisabeth Amat sucedió Pablo Barthomeu, hijo de Agustín Barthomeu droguero de Barcelona, y si dicho Barthomeu heredero no será lo sustituye por Teresa Carbonell muller hoy día, 1671, de J. Carbonell botero de Barcelona.

Bartola, José. En 1837 entregó papeles referentes al beneficio de Santa Inés en la catedral de Barcelona a Mariano de Sans i de Bette. Tenía un almacén de drogas en la calle de los Assaonadores.

Bartomeu, Pablo. Tenía una manda en el testamento de Teresa Sans y estaba dispuesto a renunciar a una cuarta parte del legado. 1835.

Bartrés, Esteban. Vereder. Padre de Juan. 1800.

Bartrés, Josefina. El 26-09-1866, Antonio de Morenés i de Tord desde Tarragona a Catalina de Tord i de Crell en Barcelona: De Ramón hemos tenido carta desde Madrid a donde llegó el 20 del actual, viene de París muy enamorado y decidido a casarse con una

pollita americana muy guapita y creo según dice bastante rica. Se llama Josefina Bartrés chica muy bien educada y de muy buena familia. Dios los haga felices.

Bartrés, Juan. Mozo de escuadra. Hijo de Esteban. 1837.

Bartrina, José María. Catedrático del Instituto de Barcelona. 1911.

Bartual i Sánchez, José María. Publicó artículos científicos con Josep Pascual i Vila: 1966, 1968, 1970, 1970, 1972. El 04-07-1968 leyó su tesis doctoral, dirigida por Josep Pascual i Vila. Hay una lista del 31-12-1966 del personal del Departamento; los nombres con un * son gente que aún están en el mismo; los que solo tienen una fecha significa que su paso por el Departamento fue breve, en ella está: * BARTUAL SÁNCHEZ, José - 1962, L. C. Q. - 1966, Colaborador numerario del Patronato de Investigación Científica y Técnica "Juan de la Cierva". Hay unas listas escritas a máquina a mediados de 1968, con anotaciones de Josep Pascual i Vila, y corresponden a gente que están o han estado en el Instituto de Química Orgánica de Barcelona. En el Apartado encabezado con Consejo se halla: BARTUAL SÁNCHEZ, José (1962 - D). El 09-12-1969, asistió al Homenaje a Josep Pascual i Vila y encargó 2 tickets. Asistió, el 06-04-1992 al acto que tuvo lugar, en la Facultad de Químicas, de un encuentro de los que habían trabajado en el Laboratorio de Josep Pascual i Vila.

Barusa, J. Fabricant de espadeas de Barcelona. Pagaba, alrededor de 1600, un censo a Elisabet Torrent por un terreno.

Barutell i de Cancer, Maria Ana de. Hija y heredera de la casa Barutell. Se casó con Ramón de Sans i de Sala. Fue admitida a la causa pía de Elisabet Suñer i de Barutell. Hizo testamento el 09-04-1771 y murió el 20-11-1773.

Barutell i d'Erill, Lorenzo de. Barón de Bestracà. En 1700 fue uno de los socios fundadores de la Academia de los Desconfiados.

Bas, Camilo. Natural de Masquefa, provincia de Barcelona. En 1886 era viudo, empleado y vivía en la calle del Rosal 17, 3º de Barcelona.

Bas, Carlos. En 1969 fue miembro del Comité Organizador del Homenaje a Josep Pascual i Vila por el Instituto de Investigaciones Pesqueras.

Bas, Jaime. Notario Real colegiado de Barcelona. 1674-80.

Bas i Galupí, N. El 11-05-1841, Luisa Sans escribe: Roig me ha dicho, que Bas i Galupí le contestó no quería tratar de nada, hasta tener decidida la disputa tenía con Faya. También sale el 31-12-1841.

Bas i Galupí, N. Nombrado Gobernador del Corregimiento de Mataró a finales de Agosto de 1812.

Basa, Enrique. Trabajaba en el Registro de la Propiedad del Distrito de Occidente de Barcelona. 1910.

Basa, Jacinto. Mariano de Sans quería, en 1835, que le ayudase a buscar un masovero para Llinars del Vallès. Parece que vivía en Mataró. Francisca de Bette, le hace saber, en abril de 1835, que lleva dos meses extremaunciado.

Basart, Jaime. Era tendero en Calella. En 1887, él o sus descendientes tenían tierras en Llerona.

Basas, Bernardo. Tenía una casa cerca del huerto del convento de San José.

Bascans, Juan. Zapatero de Caldes de Montbui. Pagaba un censo a la familia Rius de 3 l. por una casa y tienda en la plaza. 1597.

Basora, Francisca. Hija de José Basora. Habitante de Barcelona en 1834-41. El 13-04-1842 estaba muy enferma.

Basora, José. Padre de Francisca y había también un hijo. Habitante en Mataró en 1811-12. Amigo de la familia Sans que estaba enfermo en 1834 y parece que vivía en Barcelona.

Basora, N. Cursó el Bachillerato en el Colegio Balmes de las Escuelas Pías. Promoción de 1951.

Bassa, José. Habitante en Sant Genis de Vilassar. Casado con María Morot. 1759.

Bassa, Jaime. En 1926, Ramón de Sans le estableció una pieza de tierra en Granollers.

Bassa, Juan. Hijo de Julián Bassa. En 1887 tenía tierras en Granollers como heredero de su abuelo Tomás Bassa.

Bassa, Julián. Hijo de Tomás. 1824-35. En 1940 tenía tierras en Granollers.

Bassa, Madrona. Casada con Ramón Pla. 1750.

Bassa, Miguel. Trabajador de la parroquia de Sant Genis de Vilassar. Casado con Dorotea Partegás. 1759

Bassa, Tomás. Campesino de Granollers. Padre de Julián. En 1805 compró unas tierras en Granollers a la madre e hijo María Alemany y Miguel Casademunt Pi i Alemany, que dejó a su nieto Juan Bassa.

Bassa, N. Cursó el Bachillerato en el Colegio Balmes de las Escuelas Pías. Promoción de 1951.

Bassa i Partegás, Pablo, José, Miguel. Hijo de Miguel y Dorotea. Bautizado en la iglesia parroquial de Sant Genis de Vilassar el 07-06-1759. En 1806, siendo bracero en Sant Genis de Vilassar, tomó posesión de la pieza de tierra que Jaime Pujol vendió a Juan Partegás, en 1741. En 1807 se la vendió a Narciso de Sans i de Rius por 199 l. 2s.

Bassagaña, Clemente. Casado con Josefa. El 24-06-1869 arrendaron el molino harinero de Granollers a Mariano de Sans, en las mismas condiciones que lo tenía Juan Canadell, es decir pagando 900 l. cada año. El aval lo hizo Jacinto Fornaguera.

Basseda i Cinto, José. En 1969, felicitó a Josep Pascual i Vila por el Premio “Francisco Franco” de Ciencias 1968; vivía en Mallorca, 189. Tel. 252 29 80. Barcelona – 11.

Bassegoda, Juan. Procurador de St. Miquel del Fai. 1599.

Bassegoda, Buenaventura. Doctor Arquitecto. Catedrático de la Escuela de Arquitectura. En 1969 felicitó a Josep Pascual i Vila por el Premio “Francisco Franco” de Ciencias 1968; vivía en Consejo de Ciento, 314, 2º, 1ª. Barcelona – 7. Teléf. 221 71 24.

Bassegoda i Nonell, Juan. Hijo de Buenaventura Bassegoda. Casado con Olga de los Ríos i Magriña. Felicitaron, en 1969, a Josep Pascual i Vila por el Homenaje. El 27-05-1982 se le impuso la Beca de Honor del Colegio Mayor Bonaigua; era Director de la Cátedra Gaudí.

Bassó i Estapé, Antonia. La pieza de tierra que el 15-12-1905 había comprado a Salvador Comas, la vendió, el 12-04-1921 a Juan Icart i Vila por el precio de 1000 pesetas, y Ramón de Sans i de Tord cobró un loísmo de 20 pesetas.

Bassols, Andrés. 1871.

Bastardas i Parera, Juan. Casado con Luisa Rufat i Durand. En Septiembre de 1979 dieron el pésame por la muerte de Josep Pascual i Vila; vivían en Pasaje de las Calandrias, 1, 4º., 1ª. Barna.

Basté, Ramón. Habitante de Caldes de Montbui. 1862. El 24-01-1875, Jacinto Oliveras desde escribe desde Caldes de Montbui a Mariano de Sans en Barcelona: Ramón Basté dice que necesita 4.000 duros para devolver lo que debe y acabar el edificio y pregunta si yo sé quién se los puede dejar. Hay noticias en las cartas siguientes. En 1878 aparece un heredero de Basté que quería vender agua a Mariano de Sans.

Bastús i Salsé, Juan. A Josep Pascual i Vila se le concedió la Ayuda de Investigación de la Fundación Juan March de Ciencias Matemáticas, Físicas y Químicas del año 1958. Cantidad: 500.000 pesetas. Título: "Estudios sobre antibióticos". Con la colaboración de los Doctores José Castells Guardiola, y Félix Serratosa Palet y de los Señores Juan Bosch Puig, Juan Bastús Salsé, Jaime Castellá Solá, Ramón Mestres Quadreny y Ramón Parés Farrás. Hay una lista del 31-12-1966 del personal del Departamento; los nombres con un * son gente que aún están en el mismo; los que solo tienen una fecha significa que su paso por el Departamento fue breve, en ella está: BASTÚS SALSÉ, Juan - 1957, L.C.Q. - 1963. Hay unas listas escritas a máquina a mediados de 1968, con anotaciones de Josep Pascual i Vila, y corresponden a gente que están o han estado en el Instituto de Química Orgánica de Barcelona. En el Apartado encabezado con Industria se halla: BASTÚS SALSE, Juan (1957 - 1963) Industria farmacéutica.

Baster, Bernardo. En 1349, sus albaceas eran Aubert de Prat y Pedro Aulet.

Baster, Pedro. Notario de Granollers i ciudadano de Barcelona. 1399-1400.

Bataller, Salvador. Asistió a la cena de homenaje a Josep Pascual i Vila en el Hotel Ritz el 01-07-1965.

Bataller i Alió, José. Notario de Torroella de Montgrí. 1865.

Bataller i Gaspar, Tomás. El 09-12-1969, asistió al Homenaje a Josep Pascual i Vila y encargó 2 tickets.

Bataller i Pouplana, Narciso. Notario del Colegio de la Audiencia territorial de Barcelona con residencia en la villa de Torroella de Montgrí distrito y partido de La Bisbal. 1876.

Batet i Paret, Joaquín. Leyó una necrológica de Esteve Gilaber Bruniquer. 1882.

Batista, N. Meteorólogo. Asistió el 26-03-1933 al homenaje de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Barcelona a José Baltà i Elías.

Batista i Simó, Ramón. En 1940 tenía propiedades cerca del Mercado de San José.

Batlle, Carlos. El 27-04-1984 estuvo en la fiesta de los 50 años de Pedro Pascual en la UB.

Batlle, Carmen. Casada con Antonio de Morenés i de Sans en octubre de 1868. El 05-08-1869, Antonio de Morenés i de Tord escribe desde Tarragona a Catalina de Tord i de Crell en Barcelona: Con respeto a Carmen debo decirle, que al recibir la suya hacia dos horas estaba sentada en la silla para desocupar y a la una en punto de la tarde, dió a luz una hermosísima niña, la cual la ofrezco como sobrina y servidora de V. La pobre Carmen, ya puede Figurarse como quedaría después de nueve horas de silla, más afortunadamente hoy se encuentra muy animada y bien en lo que cabe. La niña también sigue muy bien.

20-05-1874. Carmen Batlle desde Tarragona a Catalina de Tord en Barcelona.

Querida Tía Catalina: Por la Josefa mujer que ya conoce V. recibirá ésta que escribo precipitadamente y le incluyo una para Carlos que se servirá V. hacer el favor de entregarsela enterándose V. primero de su contenido y saber de Antonio y de lo que pudiera convenirle. Estoy afligida por que como verá en la que dirigo a Carlos desde el diez que no se de Antonio y tengo miedo no este malo pues desde Valencia me escribió

habia tenido un mareo atroz. Ya puede V. pensar mi sufrimiento y mucho me acuerdo de lo que debe pasar la pobre tía Fulgencia y crea V. que tengo siempre presentes á sus hijos. La dadora debe entregarle también un lío grande que contiene un edredón para los pies de la cama el cual es un pequeño regalo que hago a V. con objeto de que tenga V. más memorias mías es todo trabajado por mi empezado y dedicado a V. después de la muerte de mi hijo para distraerme y en agradecimiento a lo mucho que tiene hecho por nosotros; y no tenía V. ni más memoria mía; que con V, me pasa como me sucedía con Mamá que por ser la que más quería era la que menos hacía. Póngame V. al corriente de toda la familia que ninguno olvido. Pobre hijo de la Tía Crell dígame V. como sigue. Expresiones a todos los Tíos y con muchas cosas de la niña para V. la que esta muy bien. Se despide su Sobrina que la quiere. P. D. En teniendo carta de Antonio lo sabra V.

08-06-1874. Carmen Batlle desde Tarragona a Catalina de Tord en Barcelona.

Acabo de recibir la de V. y le incluyo las medidas de la cabeza de la niña tal como V. me pide y la muestra de la banda no se la mando por que como el vestido es enteramente blanco y la modista nos ha enterado estan de moda en lugar de bandas para niñas unos enturones muy sencillos quiere decir, que como no vale la pena cuando tenga el sombrero le haremos un cinturón correspondiente al sombrero, dejando así que V. pueda elegir el color que quiera el sombrero mientras dice Antonio que no sea azul. Puede V. decir a la Modista una pastorellita para cuatro años y medio en agosto cumplira cinco y V. misma la que a V. le guste que no haga V. caso de lo que le dije, pues cuando una lo ve hace otro pensamiento y siendo elegido por V. siempre sera de nuestro gusto. Peñarrubia sigue mejor y habla de ir a los baños empero por supuesto apenas se puede menear en la cama, mucha lástima da ver su triste estado. Antonio muy ocupado con los quintos otro día escribira á V. Muchas cosas á toda la familia de nuestra parte y que siento el triste estado del hijo de la Tía Crell. Cuando tenga noticias de los Primos Colls tendremos mucho gusto en saberlas. Reciba V. que se yo cuantas cosas que me encarga la nena la que me parece le ha cambiado la naturaleza y tiene un color hermosísimo y esta como nunca habia estado quiera Dios que le dure. Reciba un abrazo de parte de Antonio y la expresión del vehemente cariño que le profesa esta su afectísima Sobrina. P. D. Tantísimas cosas a Roseta que le agradezco no nos olvide la niña todavía la recuerda con la afición que la tenía.

21-07-1874. Carmen Batlle desde Tarragona a Catalina de Tord en Barcelona.

Querida Tía: le doy a V. gracias por felicitarme en mis días los que pasé, gracias a Dios, felizmente con Antonio a mi lado; lo que no contaba pues desde el 3 de este mes al 14 los pasó en Villanueva y Geltru y estuve una porción de días sin saber de él y pasando muy malos ratos. V. querida Tía que es tan cumplida, que tiene tantas bellezas de corazón y una gran imaginacion que conoce las cosas sin verlas y que nada le pasa a V. por alto así es que no me han podido pasar sus dos preguntas de V. sin contestar a las que voy hacerlo pues me dice que no tengo a la vista sus estimadas cartas. No son dos sino tres las preguntas que me tiene V. hechas y yo no contestadas la primera se refería a si Peñarrubia tenia tisis pero a esta recuerde V. que contesto Antonio que creo le será lo mismo. La segunda era quien era, el novio de Carmencita, éste era un hijo de un cubero del puerto de esa ciudad que dicen es muy libertino. Gracias a Dios parece que algunas cositas que pasaban han cesado y hasta según nos dijeron, hace pocos días de la última conversación tenida Carmencita con el tal individuo se deducía quedaban reñidos. Afortunadamente gracias a Dios su padre se levanta y sale de casa un poco aun que con una muleta y un criado que lo ayuda. Contestado a la pregunta sobre la familia de la desgraciada Carolina se ha hablado aquí mucho pero quise tener datos ciertos. Parece pues que Castellarnau tiene a todos sus hijos a su lado y que los mima extraordinariamente y trata de hacerselos muy

suyos quiza para olvidar ciertas cosas en contra del padre de la tierna imaginación de los hijos. Dicen que desde que tiene a los niños que esta contentísimo y que no ha ido a esa a ver a su individua no se si seguirá así. Es todo lo que puedo decir a V. y mil pedones por mi culpa de no haber contestado antes a esto que de lo demás lo había hecho estudiadamente poco lo de la familia de Carolina hacia días que iba a escribirsele. Me haría V. un favor si le fuera posible el día siguiente de recibir esta mandar a su criado de V. a la Calle Ancha nº. 25 piso 4 casa Dñ. Elisa de Villoria diciéndole cuando podrá pasar a recojer una mantilla y un cinturón para la Señora de Morenés y cuando vuelva el criado a recojerla o tal vez la primera vez que vaya ya la tendrán darle V. al criado 9 o 10 duros que podrá costar. No hay el resto de la carta.

27-07-1874. Carmen Batlle desde Tarragona a Catalina de Tord en Barcelona.

Querida Tía tengo a la vista la de V. del 25 y siento tener que dar que hacer otra vez a V. pues tendra que molestarse en mandar otra vez al criado en casa las Señoras Abaria de Villoria primas nuestras la de Villoria y su hermana que esta ahora con ella, y el Padre de estas es Abaria y Tord. Sirvase V. decir al criado que diga que va a saber si han tenido carta dichas Señoras de su prima Dñ. Encarnacion Abaria de Lopuize haciéndole los citados encargos para mi. Pues a la cuenta Encarnación no escribió a Barcelona a Elisa Avaria de Villora al día que me dijo sino tres o cuatro días después y por eso cuando V. mandó aún no tendría la carta. El criado que diga que va a saber cuando podrá pasar a recoger la mantilla y cinturón y sobre todo que exprese que V. les entregará su importe pues es por lo que tuve más prisa en pedir a V. mandar, es porque sepan que tendrán que tenerlo poco adelantado; y por que ellas salen para Terrassa un día de estos donde han destinado a Villoria Comandante del detall. Carmencita Peñarrubia viene a tomar baños conmigo y todos los días de fiesta a los campos con nosotros que es donde hay ahora el paseo. En esta hasta ahora no se han hecho prisiones gracias á Dios, que tiempos querida Tía, quiera Dios y la Virgen se acaben tantas tribulaciones. Sirvase V. dar el parabien por su ascenso de nuestra parte a Antonio Coll que por cierto el día de la Virgen del Carmen me acordé mucho de él pues V. escribió que iría para aquel día a reunirse con su esposa Carmen y yo que tenía que celebrar lo mismo que mi prima mi Santo, y creía no podría tener Antonio a mi lado les tenía envidia pero Dios quiso darnos dicha igual lo mismo a los dos sobrinos de V. Mallorquines que a los Catalanes y pase mis días con felicidad aunque sintiendo no poder abrazar a V. que por más que se crea V. la quiera es mayor mi cariño y mi simpatía por V. mi querida Tía y siento tanto tiempo sin verla. Hoy he tenido Carta de Fernando. Ramon es el que hace mucho tiempo que no nos ha escrito. Muchos besos de Antonio y niña y recuerdos para todos su afectísima Sobrina y amiga.

03-08-1874. Carmen Batlle desde Tarragona a Catalina de Tord en Barcelona.

Querida Tía recibí la de V. del 30 el 31 pero los encargos hasta ayer por lo que doy a V. muchísimas gracias, a la primera proporción le remitiré a V. los nueve duros que le agradezco me haya adelantado pero como ahora se presentan pocas no extrañe si tardo un poco, si la persona que le entrega el dinero es de franqueza le entregará tambien sus cajas. El 28 del pasado tuvo Antonio que salir a conducir un comboy de tabaco a Torsa y los Carlistas deseosos de fumar de balde ya les esperaban y tuvieron fuego habiendo visto él me escribe cinco carlistas muertos y haber bastantes heridos, y ellos tambien tuvieron algunas bajas un sargento del Batallón no dijo ni una palabra y quedó repentinamente muerto. Dé V. gracias á Dios mi querida Tía por haber quedado Antonio ileso, lo que supe muy pronto por haber vuelto a esa una Compañía de Navarra que les acompaña a Torsa y Antonio dio al Coronel una carta para mí. Antonio queda destacado a Torsa, sin saber para cuanto tiempo pues el Brigadier le dijo que sería probable lo relevasen. La vuelta de Torsa aquí es tan expuesta como la ida advirtiéndole que quien sabe si le haran venir con menos fuerzas

de las que fue. Los carlistas han privado a los coches que iban y venian de Tortosa de modo que no hay medio ninguno de que sepa del ni él de mi. Sírvase V. decir a Carlos si ha recibido estos días una carta mía en que le pedía recomendaciones para Madrid y le decía pensaba irme a Madrid. Dígame V. que no pida nada para Antonio pues que antes de pedir nada se ha de ver una nota que proporcionarán a Antonio con los mejores destinos pasivos y más probabilidad de ser estables. Dígame V. que lo que urge es que me dé las recomendaciones para Madrid y que extraño no me haya ya contestado a la mía pues estas cosas se desean con urgencia. Tenga V. la bondad Tía, de decirme pronto lo que le diga Carlos pues V. es más activa que los otros. Tal vez Carlos le dirá a V. que parezco loca pero no lo estoy aunque por la que le escribí no extraño lo diga. El destino que tiene Antonio no puede ser peor de lo que es a mi nunca me hizo feliz y el con su carácter carga siempre con todo lo malo pues los otros Comandantes están siempre pegados al Brigadier. La Sra. de Gaminde una vez me mando decir que pidiera si se me ofrecia alguna cosa y como Gaminde es director de Carabineros y la dirección de Carabineros tiene Comandantes de Infantería sería lo más fácil quedar Antonio quieto en Madrid y allí esperar destino de plantilla en Barcelona. Sírvase mandar a buscar a Carlos pronto hablan V. V. y escribirme si aprueban mi pensamiento. Antonio antes de salir para Torsa me dijo que me fuera a Madrid pues está muy aburrido y muy delicado para ir de esa manera. Si V. o tío Sans me pudiesen dar recomendaciones para Madrid se lo estimaría tambien. Me acompañaría Gregorio. Memorias para todos. Su sobrina que la quiere y su afectísima. P. D. Peñarrubia ha salido esta mañana para los baños que no sepa nada Peñarrubia de nuestros proyectos pues con él no tengo la confianza que con V.

??-08-1974. Carmen Batlle desde Tarragona envía una nota a su tía N. Montoliu.

Los destinos de Comandante de Infanteria de plantilla, fijos en Barcelona, donde se preferiría son Comandante de la Caja de Ultramar, Caja de Quintos y escala de plantilla que no se cuantos hay pero algunos. En Madrid donde iríamos no pudiendo ser Barcelona, hay muchos, por ejemplo la Dirección de Infanteria tiene hoy Comandantes agregados en los negociados, y algunos también sin número fijo en la comisión examinadora de las hojas de servicio de los oficiales del arma. Iríamos tambien con un destino pasivo como sito en Valencia o Zaragoza y en Tarragona hay tambien Comandantes de Caja de quintos y no pudiendo ser a los demás puntos admitiríamos lo de Tarragona aunque no lo conceptuo muy duradero. Querida Tía Montoliu sino estoy equivocada tiene influencia muy buena con Cotoner. Hable V. con Carlos si se podría hacer algo y tenga la vondad de escribirmelo que se lo estimaré. Su afectísima Sobrina.

10-08-1874. Carmen Batlle desde Tarragona a Catalina de Tord en Barcelona:

Tengo en mi poder la de V. el 5 agradeciéndole a V. mucho las relaciones que me proporciona para Madrid a pesar de que por ahora no tengo mas remedio que estarme quieta en ésta. Ya sabrá V. la interrupción de ferrocarriles casi en toda España aunque me hubiese ido de aquí a Alicante por mar como tenía pensado he indicado por mi Antonio me hubiese encontrado la línea de Alicante a Madrid interceptada. Estoy aflijidísima querida Tía por más que quisiera tener resignación no puedo. Antonio sigue al menos lo creo en Tortosa y dicha ciudad esta bloqueada no dejan pasar nada; cuando tiene que entrar lo que necesitan es menester que vaya una columna; a los patrones de barcos les han impuesto 60 duros de multa y aún los tirotean; de modo que de Antonio nada puedo saber ya be V. cuan triste es eso querida tía cuanto Antonio no sufrirá el que separado de mi no vive y de su querida hija y no poder recibir ni una raya nuestra; y eso que yo no hay nada que no mire ni diligencia que no haga. El Brigadier me ofreció ponerme mis cartas a dentro de la correspondencia oficial y hasta ahora de un modo u otro llegaba pero esos días no han llegado. Tengo escrito a Madrid cartas muy interesantes probando antes de ponerme

en camino si logramos el destino conveniente para Antonio, empero mis cartas o deben estar detenidas o en manos de los Carlistas, pues poco despues de haber salido ya interrumpieron el correo de Madrid. Carlos me escribió diciendo me podía alojar por unos días en su casa lo que le agradezco pues yo lo soy siempre a lo más pequeño que por mi se hace. Me decía Carlos que por Antonio nada podía hacer pues con los actuales gobernantes ninguna influencia tenía. Dichosos políticos de España que con ese odio los unos a los otros todos sirven para destruirse y ninguno para sobreponerse a los otros. Pobres de nosotros Españoles y pobre España. Le incluiré a V. una nota querida Tía de los destinos que para darnos alguna tranquilidad convendrían a Antonio y si V. por conducto de la Familia de Mallorca puede hacer le den Antonio uno de ellos por el General Cotoner no dudo que con el interés y bondad de V. para nosotros lo hara. No crea V. que se me haya pasado la idea de ir a Madrid si se presentaba un intervalo algo mejor y tenía seguridad que las personas que necesito están allí. Guardo su carta y mucho me servirían las relaciones que V. me da en corte desconocidas. Fernanda ni Carlos ni una relación me indicaron. Fernanda no decía más en su carta que la portera me diera colchones para que pudiese dormir. Pero no diga V. nada por Dios que aún gracias. Hoy mismo escribiré á Carlos. De Fernando Peñarrubia las últimas noticias estaba bien pero hoy ni ayer sin carta. Peñarrubias parece arremediado casi del todo lo de la bella Carmencita. Su afectísima que la quiere.

14-08-1874. Carmen Batlle desde Tarragona a Catalina de Tord en Barcelona.

No más que dos líneas pues va salir el correo. Lo de Antonio esta arreglado y gracias á Dios parece no tendra que salir de columna si no que podrá estar a mi lado con más oficina de detall; que es todo lo que se ha podido lograr pues con la organización de las nuevas reservas hay tantas faltas de Comandantes que hasta lo de destinos pasivos me escriben de Madrid serán colocados muchos y ya habrá V. visto en el diario que todos los retirados que quieran volver en activo servicio pueden por la falta que hay. Si tienen V. V. dado algun paso a Mallorca tendrá V. que hacer el favor de volver a escribir diciendo que por ahora no hagan nada. Perdona V. querida Tía y entere a Carlos y díglele V. que en la acción que se encontró Antonio el Coronel al dar el parte hizo un particular elogio del valor y dotes de mando del Comandante Morenes. Ya estoy tranquila mi estimada Tía y ruegen V. V. a Dios como lo hago yo para que lo libre de desgracia a la vuelta. En Tortosa Antonio está encargado de la defensa del Castillo y no pasa una noche que no tengan tiros; poco dormirá Antonio del que ahora ya se ha arreglado que se dé cuando en cuando y me encarga memorias para V. V. El pobre me escribe deseoso de salir de Tortosa. Deseo saber de V. Vs. y otro día ya me explicaré más su afectísima. Sobrina.

26-08-1874. Carmen Batlle desde Tarragona a Catalina de Tord en Barcelona.

No he contestado a la de V. del 15 tan pronto como deseaba por haber estado unos días bastante mal creyendo también una novedad como me pasó otra vez; aunque creo estar embarazada de muy poco tiempo. Antonio sigue en Tortosa, tuve anteayer unas líneas diciendo no tenía novedad. Creo tiene para bastante tiempo en poder salir de Tortosa y como su salida es expuesta no hay mas que dejarla a la mano de Dios y me temo que con tanto retardo no se le escape su destino de la oficina aunque dicen que no. Tuve carta de Delfina Gaminde diciendo por ahora ser imposible lo que pretendemos pero que a la primera vacante o oportunidad que se presente seré complacida veremos lo que resultará. Estaba muy expresiva y amable conmigo. Antonio ha sido propuesto para el grado de Teniente Coronel. No se vaya V. hacer la ilusión que se lo daran como yo y después va V. a sentirlo. En verdad que me gustaría mucho que se lo dieran ya que se padece tanto al menos que se sacara algo que mucho sería para el porvenir de su carrera que pudiese contar desde ahora con la antigüedad de Teniente Coronel. La accion no fue un tiroteo sino que se vieron muy y muy

expuestos y por tres veces atacados. Que diría V. al ver mis hermanos por los que he sabido buenas noticias de V. y no entregarle los nueve duros que le debo á V. No supe nada de su marcha hasta que estuvieron fuera. Hay cosas que hieren tan profundamente que vale mas dejarlas y no hablar. Mi hermano creo se casará el mes próximo. El casamiento estuvo deshecho por completo y ahora ha sido cosa arreglada muy de prisa; tanto que cuando V. los vio no hacia más que 3 o 4 días que se había arreglado por eso no extrañe V. no se lo hubiese participado. Si dentro unos días no sale un amigo que espero para esa escribiré a Carlos si puede entregar a Gregorio los 9 duros para que Carlos los entregue á V. Muchos recuerdos para toda la familia y a Tío Fulgencio que disimule las incomodidades. Cotoner parece que sale de ministro de la Guerra. Escribame V. querida Tía si esta V. para hacerlo que me sirve de consuelo en medio de encontrarme sin Antonio. Su afectisima sobrina que la quiere.

15-09-1874. Carmen Batlle desde Tarragona a Catalina de Tord en Barcelona.

Querida Tía: recibí la tan afectuosa de V. del 5 la que le agradezco tanto más cuanto que con sus muchos quehaceres que comprendo bien tiene V. que atender a tantas cosas y lo mucho que tendrá que escribir y no combiene se canse V. mucho, aunque no sean más que tres rayas para saber de V. ya estoy contenta. He pasado tantos días sin escribirle para poder darle noticias de Antonio y no escribí de mal humor pues estuve diez o doce días sin saber de él; gracias á Dios ayer tuve carta suya gracias a Dios sigue bien pero sin saber cuando podra salir de Tortosa, ni si será por la Pascua ni por la Trinidad. Yo me estoy con los trastos medio liados pues lo de la oficina se ha frustrado lo mismo que ya me temía y Antonio no pudiendo quedar con una cosa así ha optado por seguir su suerte de ir a donde está destinado que es más allá de Madrid y de paso en Madrid verá las personas que nos tienen hechos ofrecimientos haber si saca algo para un destino pasivo y en caso que no se irá a su destino que aunque lejos cree estar menos malo que por aquí teniendo de ir del modo que va. El punto donde va destinado Antonio es un pueblo del distrito militar de Valladolid donde no hay apenas nada de facciones. La niña y yo vamos si Dios quiere hasta Madrid y allá resolveremos si seguimos o esperaremos si Antonio tiene probabilidades de estar poco en el pueblo que va. Una vez salido de Cataluña no pudiendo estar en un destino pasivo no desea volver. Me alegro que, a Peñarrubia le vaya bien su viaje y que este mejor. Doña Carmen esta muy delicada y mucho peor de la vista. Fernandito que todo el día esté en la calle se fue a esa también sin decirme unas palabras ni siquiera mandar al asistente que le acompañó. Estará en la educación del día los parientes no despedirse. De modo que entregué los 9 duros que debo a V. a Ramon Yxard y Moragas sobrino de Dn. Nicolas Balle para que se los entregase a V. lo que creo ya habra hecho pues salió de ésta para esa al miercoles pasado es un joven muy bueno que lo quiero pues su Mama es amiga mía como todas los de Moragas. Siento que el desgraciado hijo de Tía Crell siga tan mal hace bien en probar pues que cuando uno se ve perdido. Sirvase V. saludarlos en mi nombre lo mismo que los Sres. Tíos y que Tío Luis se alivie. La niña ni sé las cosas que me encarga para V. que no puede V. pensar con el cariño que lo dice pues lo es mucho pero pobrecita no la tengo tan bien como estaba pudo tomar muy poco el agua de la Espluga pues con motivo de lo que pasa en los caminos no la trajeron más. Su Sobrina que ama y es su afectísima S. S.

21-02-1875, Antonio de Morenés i de Tord escribe desde Villareal a Catalina de Tord i de Crell en Barcelona.

Estoy mal por estar separado de Carmen, la que está próxima a desocupar y la pobre estará sin mi. He estado porción de días sin tener carta de Carmen, se que no es culpa suya sino de lo mal que están las comunicaciones con Cataluña anteayer recibí tres pero muy atrasadas del 1º y del 5 del actual.

Batlle, José de. Notario de Mataró. 1827.

Batlle, Juan de. Primer marido de Elionor de Peguera.

Batlle, Luis. Vicario de la parroquia de Sant Miquel de Barcelona. 1864.

Batlle, Mercedes. El 27-04-1984 estuvo en la fiesta de los 50 años de Pedro Pascual en la UB.

Batlle, Miquel. Tenía tierras en Vilalba. 1547.

Batlle, Nicolás. Era el tío de Ramón Ixard i Moragas. 1874.

Batlle, Salvador. Regidor del Ayuntamiento de Caldes de Montbui en 1831.

Batlle, N. En el periodo 1823-35 la familia Sans le debía dinero.

Batlle, N. El 26-08-1874, Carmen Batlle escribe desde Tarragona a Catalina de Tord en Barcelona: Que diría V. al ver mis hermanos por los que he sabido buenas noticias de V. y no entregarle los nueve duros que le debo á V. No supe nada de su marcha hasta que estuvieron fuera. Hay cosas que hieren tan profundamente que vale mas dejarlas y no hablar. Mi hermano creo se casará el mes próximo. El casamiento estuvo deshecho por completo y ahora ha sido cosa arreglada muy de prisa; tanto que cuando V. los vio no hacia más que 3 o 4 días que se había arreglado por eso no extrañe V. no se lo hubiese participado.

Batlle i Estruch, José. Casado con Ana María Borbón. En 1971 ambos compraron el piso 3º, 1ª de la casa de la calle Negrevernís 3º, 1ª de Barcelona. A la muerte del marido, alrededor de 2002, pasó a su esposa.

Batlle i de Moragas, Vicente. Abogado de Barcelona. 1980-82.

Batlle i de Peguera, Ángela de. En 1487 se casó con Juna de Ponst. Su dote era de 16.000 sueldos.

Batlle i de Peguera, Juana de. Se casó, en 1487, con Francisco I de Ponts. Tenía una dote de 10.000 sueldos.

Batlles, Melchor. Campesino de Canovelles. 1775.

Batlloori, Francisco. Médico de Granollers. 1772.

Batlloori, N. Habitante de Barcelona. 1857.

Batlloori i Mañé, Leandro. En 1971 le felicitó por la Medalla de Oro de la Provincia; vivía en la Avenida J. Antonio, 438 – 3.er 1.ª - Tel 243 70 48. Barcelona – 15.

Baturone, N. Contralmirante. Jefe del Sector Naval de Barcelona. 1964.

Baucells, Juan. Carretero de Granollers. En 1674 compró una casa en la Travesera de Caldes, en Granollers, que le retrovendió en 1676.

Baucells i Roigé, Juan. El 04-06-1982 se nombró el tribunal para juzgar su tesina de licenciatura.

Baulus, Lázaro. Escribano del obispado de Barcelona. 1875.

Baurier i Tivollier, Manuel. El 09-12-1969, asistió al Homenaje a Josep Pascual i Vila y encargó 2 tickets. En Octubre de 1979 dio el pésame por la muerte de Josep Pascual i Vila; era ingeniero textil jubilado.

Baus, N. Habitante de Caldes de Montbui. En 1885 mandó una receta a Mariano de Sans.

Bausili, Joaquín. Natural de Barcelona En 1897 era mayor de edad, de estado casado, de profesión carpintero y domiciliado en esta Nueva San Francisco 5, tienda. **Bausili, José.** Notario de Caldes de Montbui. 1822.

Baxo, Josefa. Vivía en 1862.

Bayarri, F. En 1955 compró unas alhajas que habían sido de Dolores March i Sirés.

Bayarri, Pascual. Magistrado del Tribunal Supremo. 1874.

Bayer, José. En 1877 era habitante de Granollers y estaba metido en la denominación de las calles de esta villa. En 1878-85 era Secretario del Ayuntamiento Constitucional de Granollers.

Bayer, Pilar. En la agenda de 1988 de Pedro Pascual hay una lista de investigadores en la que se encuentra: Bayer, Pilar (Teoría de Números; UB)

Bayés i Alsina, Galdrich. Cursó el Bachillerato en el Colegio Balmes de las Escuelas Pías. Promoción de 1951. En 1980 trabajaba en Soler i Palau, Ripoll, en la Carretera de Olot s/n. Teléfono 70-04-65.

Bayés i Pascual, Juan. Cursó el Bachillerato en el Colegio Balmes de las Escuelas Pías. Promoción de 1951. En 1980 era Farmacéutico y vivía en Muntaner 260. Teléfono 200-08-48. Farmacia. Portaferriassa 1, 302-43-45

Bayo, Onofre. 1585.

Bayo, Pablo. Corder de Caldes de Montbui. 1701-03.

Bayo, Ramón. Habitante del Puerto de Santa María que coleccionaba firmas. 1988.

Bayo, N. Habitante de Caldes de Montbui. En 1858 tenía algún problema con Mariano de Sans. A principios de 1863 se casó en Vic; arrendó la viña de Caldes de Montbui y se fue a vivir a Vic. El 26-01-1865 se discute cuando fue plantada esta viña. Parece que perdió el juicio. En 1866 aún vivía en Vic.

Bayón, Carlos Liquidador de la Oficina Liquidadora de Derechos Reales de Granollers. 1954.

Bayona, José. Cubero, ciudadano de Barcelona que en 1718 tenía unas casas en la calle del Carmen.

Bayona i Barranca, Francisca. El 13-07-1749, establecimiento hecho por Francisca Bayona i Barranca a Jerónimo Ferrer de una casa en la calle Sant Pau del Camp de Barcelona a censo de pensión 22 l.; es la casa que había sido de Glaudio Dallés. El 08-01-1750 firmó María Ana Vega por razón de señoría. El 15-01-1750, concordia entre las dos partes sobre pensiones atrasadas. El 24-10-1751, María Ana de Vega firmó un recibo de 100 l. con cesión a favor de los hermanos Ramón y María Teresa de Bru i Copons, pagando por Jerónimo Ferrer, y este pagando por los madre e hijo Bayona, de todas las pensiones debidas por los Bayona del censo de pensión 8 l. 10 s.

Bazes, Juan. Corder. Casado con Juana Albagés. 1559-80. Ma. 1582.

Beato, Miguel. En la agenda de 1988 de Pedro Pascual hay una lista de investigadores en la que se encuentra: Beato, Miguel (Biología Molecular; Marburgo)

Beato, Paulina. En la Agenda de Pedro Pascual en Abril de 1988 hay una lista del Comité de España Económica y en ella aparece: Beato, Paulina.

Bebella, Jerónimo. Tejedor de lana. Como menestral formaba parte del Consejo de Ciento en 1650.

Becerra i Laviña, José. Juez de primera instancia del Distrito del Pino en 1886.

Bech, Manuel. Canónigo de la Colegiata de Santa Ana en Barcelona. 1832.

Bedós, Pedro. En 1969 felicitó, junto a su esposa Ramona, a Josep Pascual i Vila por el Premio “Francisco Franco” de Ciencias 1968; desde Sabadell.

Begás i Sallés, Jaime. Alcalde de Campins. 1840. Analfabeto.

Bejarano de San Antonio, Pedro. Fray. Cura Teniente morador de la Iglesia Parroquial Castrense de San Juan de Prado, extramuros de la Ciudad de Tarifa, Iglesia Parroquial Castrense para los que sirven en los Reales Ejércitos de Su Majestad Católica.

Bejarano i Sánchez, Virgilio. El 27-05-1982 se le impuso la Beca de Honor del Colegio Mayor Bonaigua; era Director del Departamento de Filología Latina de la Facultad de Filología de la UB.

Bel i Díaz, Luis. A principios de 1975 se intentó hacerle Catedrático de la UAM por vía extraordinaria.

Bela, Francisco. El 02-06-1873, Jacinto Oliveras escribe desde Caldes de Montbui a Catalina de Tord en Barcelona: Hoy Francisco Bela ha tenido un ataque de apoplejía y ha muerto.

Bela, Ramón. Director Ejecutivo de la Comisión Ejecutiva Cultural entre España y los Estados Unidos de América, en 1972. En 1975 presidía la Comisión de Intercambio Cultural entre España y los Estados Unidos.

Belart, Mariano. Teniente de Infantería. 1834.

Belestá, Mariano. General en 1852.

Belil i Carreras, Cristino. Publicó artículos científicos con Josep Pascual i Vila: 1961, 1963, 1964. Hay una lista del 31-12-1966 del personal del Departamento; los nombres con un * son gente que aún están en el mismo; los que solo tienen una fecha significa que su paso por el Departamento fue breve, en ella está: BELIL CARRERAS, Cristino - 1959, L.C.Q. – 1963, Doctor. Hay unas listas escritas a máquina a mediados de 1968, con anotaciones de Josep Pascual i Vila, y corresponden a gente que están o han estado en el Instituto de Química Orgánica de Barcelona. En el Apartado encabezado con Industria se halla: BELIL CARRERAS, Cristino (1959 – 1963 D) Plásticos. Asistió, el 06-04-1992 al acto que tuvo lugar, en la Facultad de Químicas, de un encuentro de los que habían trabajado en el Laboratorio de Josep Pascual i Vila.

Bellabre, Magín. Presbítero y sacristán menor de la catedral de Barcelona. 1761.

Bellavista, Buenaventura. Su madre, María, y él vivían en 1847, mientras que su padre había muerto. Propietario de Granollers. 1845-66. En 1873 tenía propiedades en Granollers.

Bellavista, Juana. En 1887, él o sus herederos tenían tierras en Granollers.

Bellavista, Vicente. En 04-12-1703 la Universidad de St. Adrià del Besòs le estableció una casa.

Bellavista i Illa, Juan. El 23-06-1986 felicitó a Pedro Pascual por el Premio Santiago Ramón y Cajal 1985; trabajaba en la Zona Franca y antes había estado en la Comisión Asesora.

Bellet i Sabater, Rafael. En el testamento de Ramón de Sans i de Tord del 25-10-1933 se dice: “Para el mismo caso que mi esposa me premuera o de que sobreviviéndome falleciese sin hacer nombramiento de los individuos que han de componer el Consejo de Familia de mis hijos sujetos a tutela nombro para la formación a mi hijo o hijos varones que hayan cumplido veinte y cinco años al tiempo de constituirse dicho consejo y como restantes miembros del mismo hasta completar el número de cinco y para cubrir las

vacantes que ocurran en dicho consejo nombro a los Señores siguientes por el orden de preferencia con que paso a designarlos: Don Juan Terrades Carné, Lampista, Don Juan Martí Manlleu, Profesor de la Escuela de Comercio, Don Raimundo Coderch y Mir Médico, Don José Pascual y Vila Farmacéutico, Don Antonio María Borrell y Soler, Don Tomás Riera y Sans, Don Rafael Bellet y Sabater, Don Jaime Vila y Escardó, Don Leopoldo Rodés y Campderá, Don Antonio Par y Tusquets y Don José María Armengol y Bas, Abogados los siete últimos y todos vecinos de Barcelona.”

Belli, Juan Bautista. 1770.

Bellit, Pedro. En 1452 era síndico de Caldes de Montbui. Pedro Bellit vendió una pieza de tierra del manso Colomer a Francisco Cararach con un censo de 2 s. que se prestaban a los Campdepadrós y que estos definieron a favor de Juan Bou.

Belloch, Vicente. Vicerrector de la Universidad de Valencia. 1966.

Belloch, N. Habitante de Barcelona en 1807 y amigo de Narciso de Sans. Parece que esta familia vivía en 1834-35 Mataró. En las cartas le llaman tío. Por fin he visto a Mercader, el cual me ha dicho que ahora él cuida de todo el patrimonio de Belloch, menos lo de Alfàr y censos de Barcelona, pero que ya le dijo cuando se encargó, que no quería entender de nada de lo atrasado, y por lo tanto, que lo mejor sería que nos entendiéramos con él, que lo único que puede hacer para servirnos era activar la venta de aquella Casa de la pescadería de Barcelona, de la cual le toca cobrar siete u ocho mil libras, y luego que se venda darnos aviso.

Bellsolell i Mas, Francisco. Notario de Barcelona. 1845-71.

Bellsoley, Bartolomé. Notario de Granollers. 1445-65.

Bellver, Antonio Bartolomé. Corder. 1553.

Bellver, Lorenzo. Corder. 1599.

Bellver, Luis. En 1576 era rector de Montsonís.

Bellver, Miguel. Corder. Casado con Catalina e hijo de Juana. 1559-79.

Bellver, Pedro. 1550.

Bellver, N. Tenía, en 1835, algún asunto con Narciso Sans y parece que vivía en Mataró, pero pasaba temporadas en Malgrat.

Beltrán, Pablo. Abogado de Antonia Reinaldos. Su mujer parió muy a principios de enero de 1835.

Beltrán Bofill, Juan. Pintor. Casado con Catalina Oliver. En 2004 vivían cerca de Pollensa.

Beltrán Oliver, Anonia. Casada con Oriol Pascual Pellicer. En 2004 vivían en Port Pollensa.

Beltrán Oliver, Ave María. Vivía en Mallorca en 2004 y tenía un crío.

Beltrán Porter, José Pío. El día 12-01-1987 en que Pedro Pascual recibió el Premio Santiago Ramón y Cajal fue uno de los invitados a comer por el galardonado.

Benell i Puigcarbó, Francisco. Parece que trabajaba en el Ayuntamiento de Barcelona en 1889.

Benet, Faustino. Tenía una casa lindante con la calle Templarios. 1940.

Benet, Rafael. En 1959 se canceló un usufructo que tenía en las casas de la calle Viñamata 23 i 25 y que antes era de María Estrada i Bellavista.

Benages, Pedro. Procurador de los albaceas de Isabel de Parets. 1427.

Benvent i de Barberà, Pedro. Arquitecto, que en 1965 vivía en Anglè, 28 – 30 = Barcelona – 17. Tel. 247 66 845 y felicitó a Josep Pascual i Vila.

Benavente, José. 1637.

Benavente Betancourt, Juan Ramón. El 28-02-2004 se casó con María Botey Pascual.

Benedito, Carmen. Casada con Salvador Barber i Pérez. El premio “Francisco Franco” de 1968 de Investigación técnica en equipo, dotado con setecientas cincuenta mil pesetas, al Instituto de Agronomía y Tecnología de los Alimentos, dirigido por el doctor don Eduardo Primo Yúfera, y cuyos principales colaboradores son don Salvador Barber Pérez, don Andrés Casas Caramiñana y doña Carmen Benedito de Barber, por sus trabajos en el campo de la química y tecnología del arroz.

Beneito, Isabel. Compañera de Ángeles Pascual de Sans en Begur. 1956.

Benel i Cuicorví, Francisco. Cura ecónomo de Santa María del pino. 1889.

Benet, Faustino. Su casa lindaba, en 1886, con la de la calle de Templarios y era heredero de Pablo Pijoan.

Benet i Serrat, Justino. En 1872, junto con Nonito Plandolit i Matamoros, era tutor y curador de los hermanos Petit i Crell.

Benetes, Margarita. Creo una causa pía.

Beneyto, Juan Carlos. Vicesecretario de la Universidad Intenacional Menéndez Pelayo. 1975.

Benítez i Tatay, Manuel. El 16-03-1930 contestó al discurso de ingreso de Josep Pascual i Vila en la Real Academia de Medicina y Cirugía de Sevilla.

Berart, Luis. Miembro del Real Consejo. 1637.

Berenguer, Francisco. Del manso Berenguer. 1446.

Berenguer, Francisco de Asís. Habitante de Parets y casado con Margarita. En 1627 vendió una casa en la Travesera de Caldes, en Granollers, a Pablo Pagès. La tenía como sucesor de Esteban Rolf.

Berenguer, Jacinto. Tenía la llamada torra dels Pardals, cerca de Barcelona, en la que estaba interesado Mariano Sans. 1842.

Berenguer i Planas, José. En 1936 era mayor de edad y Vecino de Caldes de Montbui.

Berga, Catalina de. Señora de Llimiana. Casada con Guillermo de Perves. S.XIV.

Bergés i Feu, José. En 19-01-1906, Ramón de Sans le estableció una pieza de tierra en Granollers.

Bergés i Llonch, Antonia. En 1959 se canceló un usufructo que tenía en una casa en la calle Ricomà 150.

Bergós, N. Abogado. En 1969 felicitó a Josep Pascual i Vila con motivo del Homenaje; vivía en el Pasaje Marimón, 21, Pral. 1ª. Tel. 217 19 48. Barcelona (11).

Bergues de las Casas, Antonio. Notario, posterior a 1546.

Berini, José María. El 09-12-1969, asistió al Homenaje a Josep Pascual i Vila y encargó 1 ticket.

Bermejo i Buendía, Francisco. En 1969, felicitó a Josep Pascual i Vila por el Premio "Francisco Franco" de Ciencias 1968; vivía en Avda. José Antonio, 55, 4º. Barcelona -11. En 1972 le felicitó por la Medalla de Oro de la Provincia; era el Jefe de la Secretaría del Rectorado de la Universidad de Barcelona

Bermejo i Gironés, N. Secretario del Ayuntamiento de Barcelona. 1964.

Bermudà, Antonio. Presbítero. Tenía tierras cerca de Les Cremades. 1945.

Bermúdez i Plata, Cristóbal. En 1934 era mayor de edad, archivero, domiciliado en calle Plasencia nº siete de Sevilla.

Bernabéu, Eusebio. En Junio de 1986 felicitó a Pedro Pascual por el Premio Santiago Ramón y Cajal 1985; del departamento de Óptica de la UCM.

Bernabéu, Juan Bautista. En 1869 era adjunto sin sueldo del cuerpo de Médicos de Baños y Aguas Termales de Caldes de Montbui.

Bernabéu i Alberola, José. Fue propuesto para el premio de Noveles Investigadores de la Real Sociedad, en 1975. Obtuvo (Abril 1976?) la Agregaduría de Mecánica Cuántica de la Universidad de Barcelona y poco después pidió, el 17-07-1976, el paso a Supernumerario para poder continuar en el CERN. El 05-05-1980 se le nombró para formar parte del tribunal de tesis doctoral de Vicente Azcoiti Pérez. El 05-12-1980 tuvo lugar el Concurso a la cátedra de acceso de Mecánica Teórica de la Universidad de Oviedo que obtuvo José Bernabéu. El día 12-02-1982, Pedro Pascual convocó una reunión en Barcelona para hablar de la vuelta de España al CERN a la que fueron invitados R. Armenteros, F. Barreiro, J. Bernabéu. M. Cerrada, A. de Rújula, A. Ferrer, P. Pascual, R. Pascual. J. A. Rubio. C. Sánchez del Río y F. J. Ynduráin. El 08-07-1982 se le nombró Vocal del Tribunal para la tesis doctoral de Domingo Espriu i Climent. En Junio de 1987 intervino en las Jornadas que tuvieron lugar en Valencia con motivo del Doctorado Honoris Causa de Pedro Pascual. Hizo la presentación de Pedro Pascual en el acto de investidura. En la agenda de 1988 de Pedro Pascual hay una lista de investigadores en la que se encuentra: Bernabéu Alberola, José (Física Teórica; Valencia). En 1990 y 1991 formó parte de un Comité que redactó los estatutos de Un Instituto de Física de Altas Energías; la segunda versión es de Mayo de 1991. Intervino en la redacción del Instituto Español de Física de Altas Energías del 03-09-1994, 05-12-1994, 11-01-1995. El 13-12-2000 participó, como conferenciante, en la fiesta de los 60 años de Paco Ynduráin.

31-10-2003. Un tarjetón:

ACADEMIA NACIONAL DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES
= Buenos Aires, Octubre de 2003 = La **Academia Nacional de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales** tiene el agrado de invitar a usted a la sesión pública que realizará el **viernes 31 de octubre**, a las **19 horas**, en su sede de la Av. Alvear 1711, 4º piso, de esta Capital, para incorporar al Dr. **José Bernabéu Alberola** como Académico Correspondiente de Burjasot, Valencia, España. = Luego de la apertura del acto y entrega del diploma de acreditación, el Académico Titular Dr. Huner Fanchiotti presentará al beneficiario, quien posteriormente disertará sobre **¿De qué está hecho el Universo?** = Saludamos a usted con atenta consideración, = Dr. JORGE V. CRISCI = Secretario General = Ing. ARTURO J. BIGNOLI = Presidente.

Bernabéu i Pastor, Guillermo. Físico. En 1975 era Ayudante en Valencia.

Bernabéu i Verdú, José. Nació en Alicante a las 10 y pico de la mañana del 08-01-1972 y pesaba 4.300 Kg.

Bernadas, José. En 1861 era arrendador de terrenos en la Torre del Negrell.

Bernadas i Grañé, José. En 1884, compró una pieza de tierra en Caldes a Miguel Gisbert i Crusellas. Aún la poseía en 1892. El 05-02-1892 vendió una pieza de tierra a Ramón de Sans i de Tord.

Bernades, Manuel. En 1959 sus herederos pagaban un censo a la familia Sans.

Bernadich i Subirà, Pedro. El 09-12-1969, asistió al Homenaje a Josep Pascual i Vila y encargó 2 tickets. En 1969 felicitó a Josep Pascual i Vila con motivo del Homenaje, al que no pudo asistir por una gripe; vivía en la calle Planella, 12. Teléfono 247 77 03. Barcelona – 17.

Bernalte i Miralles, Antonio. En Junio de 1970 obtuvo la Agregaduría de Electricidad de la UB, pasando en Noviembre del mismo año a Agregado de Estado Sólido de la UB. El 03-05-1972 fue nombrado Vocal del Tribunal “que ha de juzgar el examen de Idiomas de la sección de Físicas”. El 03-05-1972 fue nombrado Vocal Suplente del Tribunal “que ha de juzgar el Examen de Licenciatura de la sección de Físicas”.

Bernat, José. Médico. 1881.

Bernat Lecha, Elisa. Casada con Simón Larroya Blanes.

Berniell, Ramón. Director del Consultorio Oftalmológico, S. A. en la Avda. Puerta del Ángel, 40. 1986.

Bernier, R. En 1969, siendo Agregado de Investigación Técnica en la Embajada de Francia, felicitó a Josep Pascual i Vila por el Premio Francisco Franco.

Bernis, N. 1841.

Bertolín-Cadena. Asesoría Técnica Administrativa. C/. Valencia, 243-245, 4º., 5ª. Tel. 2152992. BARCELONA-7. En 1988 era de José María Bertolín i Espallargàs y de Santiago cadena i Riera.

Bertolín i Espallagas, José María. En 1988 tenían la asesoría Técnica Administrativa Bertolín –Cadena, José María Bertolín i Espallargàs y de Santiago Cadena i Riera.

Bertran, Francisco. Notario de Granollers. 1694-1711.

Bertran, José. Perxer de Granollers y procurador de Esteban Burgada. 1711.

Bertran, Rafael. Fraile del convento de Santa Catalina de Barcelona. 1630.

Bertrán, Miguel. Vicario de San Esteban de Granollers. 1872.

Bertrán i Golorons, Josefa. Tenía, junto con Josefa Golorons i Riera dos casas en la Calle de Santa Ana de Barcelona, que vendió en 22-08-1829 a Pablo Carbonell i Vilaplana i su esposa Manuela por 12.228 l.

Bertrán i Póter, José Pío. En la agenda de 1988 de Pedro Pascual hay una lista de investigadores en la que se encuentra: Bertrán, José Pío (Fisiología Vegetal; Valencia)

Bertrán i Ros, José. Alcalde de Barcelona. 1853.

Bertrand, Carlos. Jefe del Departamento de Preparación del Instituto Nacional del Carbón en Oviedo. 1962.

Bertrand i Mas, Francisco de Paula. Casado con Ana María Bosch. En Septiembre de 1979 dieron el pésame por la muerte de Josep Pascual i Vila; vivían en Via Augusta 278, pral. 2ª.

Bertranpetit i Suriñach, Jaime. Panadero de Camprodon. En 1969 felicitó, junto con su familia, a Josep Pascual i Vila por el Premio “Francisco Franco” de Ciencias 1968; Vivía en la Calle Valencia 49. Teléfono 98.

Bertranpetit i Suriñach, Mariano. Maestro de escuela primaria de Camprodon. Participó en una excursión al Balandrau el 07-09-1949. En 1969 felicitó, junto con su esposa, a Josep Pascual i Vila por el Premio “Francisco Franco” de Ciencias 1968. En 1969 felicitó, junto con su esposa, a Josep Pascual i Vila por la Medalla de Oro de la Ciudad de Barcelona. En Septiembre de 1979 dio el pésame, junto con su esposa, por la muerte de Josep Pascual i Vila; Vivía en C/. Monasterio, 11 = Tel. 74 00 83 = Camprodón (Gerona)

Berzal i Martínez, Ángel. El 09-12-1969, asistió al Homenaje a Josep Pascual i Vila y encargó 2 tickets.

Bes, José. Era capellán del campo de prisioneros de Autún. 1812.

Besa, N. de. Esta familia fue al Baleario Rius en 1840-41.

Bescans, Juan. Zapatero de Caldes de Montbui. El 03-03-1597, Isabel Torrent como propietaria y Pablo Beulo como usufructuario establecieron a Juan Bescans una tienda y la mitad de una androna en unas casas en la calle Santa Susana de Caldes de Montbui al censo de 3 l. Elisabet Torrent, en 1597, le estableció, contra derecho, una de las casas de baños, que después fueron balneario Rius. Fue sucedido por Pablo Badía. Con el tiempo su sucesor fue Ramón Umbert.

Bescós i Jiménez, Manuel. El 09-12-1969, asistió al Homenaje a Josep Pascual i Vila y encargó 1 ticket.

Besturs, Luis. Miembro del Real Consejo. 1632-38.

Bet, Antonio. Zapatero. 1632.

Bethencourt, Rafael. Por Real Orden del 27-06-1883 fue designado para inspeccionar los baños de Caldes de Montbui.

Bets, Juan dels. 1533.

Bette, Pedro Granda de. Barón de Bette. En 1770 era coronel del regimiento de caballería de Alcántara. Albacea en el testamento de su prima Felipa de Tasso i de Arniaud de 1787.

Bette i de Sans, Luisa Gonzaga, Isabel, Gregoria de. Bautizada en la catedral de Barcelona el 13-03-1779. Casada, en 1809, con Narciso de Sans i de Rius. Narciso de Sans i de Rius se casó con Luisa de Bette i de Sans en la iglesia de la Metropolitana de Tarragona el 02-07-1909. Fue admitida a la causa pía de March el 06-03-1818. El 19-12-1834 Luisa de Bette hizo una promesa notarial de donación a favor de su nuera Catalina de Tord: en sus capítulos matrimoniales se había pactado que en el caso de que Catalina quedara viuda se le darían 200 l. por una sola vez y una pensión anual de 500 l. y lo aumenta a 500 l. por una sola vez y 1.000 l. de pensión anual. En 1834 era uno de los albaceas de su cuñada Teresa de Sans. El 15-03-1836 fue admitida a la causa pía de Elisabet Suñer i de Barutell y al día siguiente cobró 106 l. El 10-07-1866, Juan Coll i Crespi y Fulgencia de Tord i de Crell desde Palma de Mallorca a Catalina de Tord i de Crell en Barcelona: Sentimos que Doña Luisa este tan delicada, y que no puedas distraerte con las salidas al campo que acostumbrabas hacer todos los años. El 30-08-1866, Mariano de Sans desde Caldes de Montbui escribe a Luisa de Bette: Hágame V. pues el favor de rezar menos y comer más de lo que me dijo anoche Gracieta. Atienda con esmero a la salud del cuerpo pensando que de no hacerlo así pecaría. El 30-08-1866, Mariano de Sans desde Caldes de Montbui escribe a su esposa: Siento muchísimo el

estado aprensivo de Mamá y deseo no perdones medio para sacarle de él y prolongar su vida como su físico hace esperar si la parte moral no la mina. Recuérda-le mi idea de tomar una persona exclusivamente para complacerla; déjale entender que me exasperaría si supiese piensa morir a no tardar y dime con toda franqueza todo cuanto conozcas puede convenirle. Ya sabes que para la salud todo me parece poco. El 03-09-1866, Mariano de Sans desde Caldes de Montbui escribe a su esposa: Con satisfacción por lo que me dices de Mamá quien con su naturaleza pródiga y privilegiada puede vivir aún largo tiempo si se logra curarla de aprensiones, o afecciones morales. Usa mi nombre y válete de cuantos medios alcances para que salga en carruaje y haga cuanto pueda distraerla etc. El 15-09-1866, Mariano de Sans desde Caldes de Montbui escribe a su esposa: el estado de Mamá por otro (estado que ella misma hará grave con esa idea suya y triste de que está cercano su fin etc.). el 23-09-1866 Mariano de Sans escribe a su esposa: Supongo harás que Mamá salga en carruaje. Tal vez la Revalenta árabe (no sé si lo escribo bien) u otra de las sustancias nutritivas preconizadas le sentaría bien. Ahora su inapetencia ya no parece pueda provenir del calor. Tal vez sustancias aperitivas como berros, achicorias etc. Aunque no tome la homeopatía no es por demás la vea Sanllehí. El 17-12-1867, Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a Mariano de Sans en Barcelona: Siento mucho la caída de Luisa de Bette y que se haya hecho daño y tenga dolor debajo de las costillas. M. 1868. El 01-08-1868, Antonio Coll i de Tord escribe desde Barcelona a su tía Catalina de Tord i de Crell en Caldes de Montbui: Me alegraré que les vaya a Vds. bien; que a D^a. Luisa le prueben bien los chorros y que se le pase un poco el mal humor. Murió en Caldes de Montbui 13-10-1868 de un ataque de oftalmía según el facultativo Don Agustín Passolas a la edad de 91 años, y fue sepultada el 14-10-1868. No hizo testamento.

Bette i de Sans, María Francisca de. En su casa la llamaban Pona. Fue admitida a la causa pía de March. Casada con Ramón de Portell. Cuando se casó María Francisca de Bette su madre, Gertrudis de Sans i de Sala, le adelanto 1.000 l. que le había prometido en el testamento su abuela María Francisca de Sala i de Sala de los bienes que habían sido de Buenaventura de Sans i de Barutell; posteriormente el marido de María Francisca cobro la herencia de las 1.000 l. y por tanto se debían devolver las adelantadas por su madre; el 24-01-1806 María Francisca firmó un documento comprometiéndose en devolverle 100 l. cada año el 2 de febrero a partir de 1807. En el testamento de su madre dice ésta que no le ha pagado aún nada de las 1.000 l. y que se las perdona. El 30-09-1811, el matrimonio tenía casa puesta en Mataró. En Julio de 1839 ha pasado 15 días en Villanueva. En 1840 vivía en Barcelona. En Septiembre de 1841 estaba en Caldes de Montbui. El 25-05-1842: ahora vienen a decirme han tenido que sangrar a M^a. Francisca por temor de darle una apoplejía. El 27-05-1842: Anoche sacramentaron a M^a. Francisca, hoy da alguna esperanza, pero los facultativos dicen no está fuera de peligro, pues eso de apoplejías es enfermedad muy pícara. El 29-05-1842: M^a. Francisca sigue con algún alivio, pero no confío de su curación, porque después de alguna mejora y dar esperanzas, se puso tan sumamente mala, que decan los medicos no llegaría a las tres de la mañana, tiene ya ocho sangrías, muchas docenas de sanguijuelas, cantaridas, y todo lo demás que se aplica en semejantes casos, ayer llegó Micaela, pero a pesar de eso me tienen muy ocupada todo el día. El 02-06-1842: M^a. Francisca estaba ayer un poco mejor esto es por la mañana, como que le dieron una semolita clara, pero por la noche se puso otra vez de algun cuidado, de modo que no sé en que parará tanta variación como hace, pero yo temo que al fin será como la Teta Sans, te aseguro deseo que se ponga mejor luego, porque estoy cansada de ir y venir todo el día, y con el calor que se ha despertado, me incomoda otro tanto. El 08-06-1842: Mi hermana sigue algo más aliviada del brazo, pero no de la pierna, y como tiene y ha tenido siempre la cabeza tan clara, cavila mucho, y es causa que no duerme por las noches, y es causa que su convalecencia va muy lentamente. El 20-06-1842: La María Francisca sigue lo mismo un día mejor y otro peor, esta noche la

ha pasado bastante mala no se si en razón del mal tiempo pues está pésimo. El 24-06-1842: Mi hermana sigue un poco mejor, veremos si dura, porque varía muy fácilmente. El 08-09-1842: Nada me dices de como está mi hermana, espero que en otra, o bien a Catalina, me dirás como le prueban los baños y como la colocaron, estando la casa tan llena, como me dijo tu Tío Sebastián.

Bette i de Sans, María Ignacia de. Fue admitida a la causa pía de March. En el testamento de Narciso de Sans de 1809 le deja 75 l. Casada con Agustín Cusa. Su madre los dejó a ella y a su marido como herederos de confianza y entonces él era Comandante del Regimiento de Suizos de Wimphen. El 29-08-1838 fue admitida a la causa pía de Elisabet Suñer i de Barutell y al día siguiente cobró 106 l. Hay una nota de Mariano de Sans: "Constándome que el Administrador de la causa pía de Elisabet Suñer i Barutell tenía fondos y que no existía persona alguna admitida para poderlos percibir, con el piadoso objeto que Luis Marlés pudiese obtener el grado de Licenciado el Leyes que de otra manera le era imposible atendida su triste situacion, hice que entrasen la Tia Cusa y Carolina.". El 09-01-1842, Luisa Bette escribe: A Carolina le diré lo que para ella encargas, pero no sé que día lo comprará, que está su Mamá en cama tres días hace, y con este motivo está muy ocupada, pero no es más que un golpe de aire y hoy está un poco mejor. El 13-01-1842: Su Madre (de Carolina) sigue en cama con fuertes dolores de cabeza, como que hoy trataba el médico de aplicarle sanguijuelas, pero lo han dejado para mañana sino está mejor, en razón de estar bastante débil, con tantos días de una dieta rigurosa. El 16-01-1842: M^a. Ignacia está mucho mejor, porque ya se levanta un poco, y yo creo que es en razón de tener de Luis mejores noticias, pero aún no ha escrito que es lo que ha tenido, lo que hace sospechar mucho. El 18-01-1842: La Ignacia sigue mejor, pero aún no sale de Casa. 24-01-1842: La Tía Ignacia ha salido de casa ayer. El 30-01-1842: En Casa Cusa están todos enclenques, Carolina aún con su llaga en la garganta, Ignacia con una fuerte tos, y el Niño con calentura, que no se sabe lo que será, de Luis dos correos que no tienen carta y están con cuidado por saber está enfermo. El 11-02-1842: Los enfermos de casa Cusa estan todos más aliviados, y de Luis también tienen noticias que está esperando la licencia para venirse. El 02-09-1847, Teodora Morenés i de Tord escribe desde Tarragona a su tía Catalina de Tord i de Crell: En el momento que tuvimos aviso de la llegada de Dña. Ignacia de Bette, fuimos a visitarla, tanto para tener el gusto de saber de la salud de V. y familia, como igualmente ofresernos para lo que nos hubiese reconocido útiles, y Mamá hizo todo lo posible para que se viniera a ésta su casa después habría tenido mucho gusto disfrutar de su amable compañía, pero no pudo lograrlo de ninguna manera, habiendo partido para Valls al día siguiente.

Bette i de Sans, Mariano de. Nacido en Tarragona alrededor de 1789. El 30-03-1796 fue admitido como cadete en el Real Cuerpo de Guardias Valonas. Murió de enfermedad natural, el 11-02-1812, en el campo de prisioneros de Autún, en el departamento de Saone y Loira; entonces tenía 23 años y era teniente coronel de Guardias Valonas.

Bette i de Tasso, Ana de. En 1787 era doncella y madrina de Bautismo de Luisa de Bette i de Sans.

Bette i de Tasso, Felipe María. En 1779 era ahijado y sobrino de Felipa de Tassó i de Arnaud.

Bette i de Tasso, Francisco de. Barón del Sacro Imperio. Desde los 16 meses era huérfano de padre y madre. Casado con Gertrudis de Sans i de Sala. Primer Teniente del Regimiento de las Reales Guardias Valonas en 1779. En un memorial de 30-12-1796, dice que es capitán de Reales Guardias de Infantería Valona y que lleva 36 años en el cuerpo, habiendo estado en el sitio de Argel; en 1783 fue destinado a la persecución de contrabandistas en la partida de Lérida; Ha servido, desde 1793, en esta guerra contra

Francia en el Ejército de Cataluña desde la declaración de ella, habiéndose encontrado en 14 acciones diversas, unas veces atacando a los enemigos, otras sosteniendo sus ataques, o ya cubriendo la compañía de Granaderos, o bien mandando su Batallón; mandó una de las columnas en los ataques de Coll de Bañuls, Puig de Berret y Plá de las Heras, y por indisposición del Exmo. Sor. Dn. Juan de Courten, quedó mandando la Brigada de su Cuerpo en el Pueblo de Bañuls, ataques de Puigoriol, San Telmo y rendición de Collubre, como único Capitán que se encontraba a la sazón en los tres Batallones continuando en dicho mando en los cuarteles de invierno con destino a Ceret. En el segundo año de Campaña y retirada que ejecutó en primero de Mayo el ejército del Rosellón tuvo la desgracia de perder cuanto tenía y en el día 19 del mismo en el ataque de San Lorenzo de la Muga fue hecho prisionero de Guerra por los enemigos, en cuya desgraciada clase ha permanecido 15 meses; todo lo cual consta por repetidos Informes y representación hecha por sus Jefes, y últimamente por el Sargento mayor del Cuerpo Don Juan Courten; se queja que desde 1787 es Coronel que lo que corresponde a su empleo en las guardias valonas. Hay otro memorial parecido del 13-08-1797. En el memorial de 1801, Felipa de Tasso i de Arniaud deja como herederas, después de diversas mandas, a los hijos y a las hijas de su matrimonio con Gertrudis de Sans.

Beulo, Ángela. Casada con Onofre Sala i Bosch. Su marido hizo testamento en 1606.

Beulo, Baltasar. Parece que, en 1620, Baltasar Beulo, Juan Nadal de Prat y otros mantenían un pleito contra Baltasar Folch.

Beulo, Jaime. Casado con María. En 1638, su viuda firmó una concordia con Pau Matías Rius i de Marimón sobre los baños de Caldes de Montbui propiedad de la casa Rius.

Beulo, Pablo. Natural de Vic. Ciudadano honrado de Vic. Tercer marido de Isabel Torrent, con la que se casó en febrero de 1594. Confesión de Pablo e Isabel Beuló y Bou al Prior de Terrassa en poder de Salvador Coll notario de Barcelona a 10-03-1601; La confrontación de Poniente del huerto es in vicco Callidarum. En 1605 estos cónyuges (ella es llamada Isabel Beulona i Bou) establecieron a Juan Comas la casa de baños de la que ella era propietaria. El 13-04-1628 Miguel de Cardona pagó a Pablo Beulo, en nombre de Elisabet Torrent, 39 l. por pensiones atrasadas del censo de 6 l.; el 09-05-1629 le pagó 6 l. y el 13-06-1630 otras tantas; todo por dos casas en la plaza de Santa Ana, entrando a la calle del Ángel, que habían sido de Miguel Seguriales. El 31-08-1631, Juan Orjussà firmó un debitorio de 60 l. a Pablo Beulo. Ma. 1637.

Beyá, Miguel Martín. Notario de Barcelona. 1903.

Beyte, José Nicasio. Notario público real de Barcelona. 1776.

Biada i Bunyol, Miguel. Promotor del Ferrocarril Mataró a Barcelona, cuyo viaje inaugural fue el 28 de octubre de 1848. Director del Ferrocarril Barcelona a Francia en 1868.

Bianya, Juan. Casado con Elisabet Ginabreda, viuda de Garau Agustí. 1601-04.

Bibiloni, N. Estaba en Mallorca en 1874.

Bibiloni Pellicer, Mercedes.

13-12-1995. Una esquela en "La Vanguardia" d'aquesta data:

+ **Mercè Bibiloni i Pellicer. Cantatriu i escriptora.** Va morir cristianament a Barcelona, el dia 2 de desembre de 1995, després d'un llarg camí per la vida, entre música, poesia i sofrença, fins a assolir-ne un altre més resplendent cap al Cel. Els qui la van conèixer i estimar no oblidaran el seu radiant somriure, ni la seva natural bondat. L'espòs, la família i els amics demanen a llurs amistats una oració i l'assistència a les exèquies i funeral que se celebrarà demà dijous, dia 14, a les 6 de la

tarda, al Santuari de Sant Antoni de Pàdua, al carrer Santaló, 80. Tots us ho agraïrem.

Biendicho, Antonio. El 31-01-1913 era del juzgado de Madrid y fue nombrado procurador por Gregorio Roca i Sot.

Biexa, Pablo. 1630. Ma. 1642.

Bigorra, N. Aparece en una carta del 10-09-1841 y en otras varias de 1842 y en 1859.

Bigorra i Llobet, Pedro. El 09-12-1969, assistió al Homenaje a Josep Pascual i Vila y encargó 2 tickets.

Bigrasa, Jaime. En la calle del Pi nº 1 despachaba billetes para la diligencia de Barcelona a Caldes de Montbui. El precio eran 12 reales. 1850.

Bigues, Gispert de. Ma. 1434.

Bigues, Onofre José. Notario de Caldes de Montbui. 1621. Notario de Vic. 1635.

Binchan, N. En 1840 proporcionó papeles en flamenco de la familia Bette.

Birbe, Francisca. Casada con Juan Ardévol i Morell. En 1969 felicitaron, junto con sus hijas, a Josep Pascual i Vila con motivo del Homenaje; vivía en la Plaza Generalísimo, 4. Tel. 1. Torredembarra.

Birk, Fernando. En 1969 felicitó a Josep Pascual i Vila por el Premio “Francisco Franco” de Ciencias 1968; vivía en Vía Layetana, 196, Barcelona – 9. Felicitó en 1969 a Josep Pascual i Vila por la concesión de la Medalla de Oro de la Ciudad de Barcelona.

Bis i Dalmau, José. Cursó el Bachillerato en el Colegio Balmes de las Escuelas Pías. Promoción de 1951. En 1980 era Perito Mecánico. Su dirección era: Aragón 424, teléfono 225-27-18.

Bis, Andrés. El 01-07-1894 había cobrado su compañía de Ramón de Sans i de Tord por trabajos en los nuevos comedores y cocinas del balneario Rius 57.00 pesetas.

Bisba. Álias de Ramón Palaudaries.

Bismark, N. Monsieur. En 1866 Mariano de Sans planeaba explotar algo con él y su sobrino.

Biure i Margarit, Domingo. Seguía un pleito con la casa de Sans.

Bladé i Piqué, Juan. En 1965 felicitó a Josep Pascual i Vila. El 09-12-1969, assistió al Homenaje a Josep Pascual i Vila y encargó 2 tickets.

Blancafort, Juan. Vecino de la Garriga. El 07-03-1845 compareció, ante el alcalde de L'Ametlla, como hombre bueno en un litigio de aguas.

Blancafort, Ramón. Presbítero y Vicario de Santa María de Mataró. 1887.

Blanch, Antonio. 1600. Tenía tierras en Granollers, que habían sido de Miguel Figueres.

Blanch, Antonio. Presbítero y beneficiado de la iglesia de San Esteban de Granollers. 1755.

Blanch, Francisco. Notario público y real de Barcelona. 1608-19.

Blanch, Gregorio. En 1929 redimió un censo que pagaba a Ramón de Sans.

Blanch, José. Habitante de Granollers.

Blanch, Juan. Botero de Granollers. 1500.

Blanch, Juan. Casado con Eulalia. 1573.

Blanch, Miguel. Pelaire de Centelles. El 12-01-1690, Juan Roca cedió la pieza de tierra que tenía de los Rius, cerca del Castillo de Montbui, a censo de 1 s. a Miguel Blanch. Su heredero fue José Regassol.

Blanch, Nicolás. Redaner. 1444.

Blanch, Pablo. Calderero. Casado con Eulàlia, que en 1606 era viuda de Felipe Roig. 1593-1601.

Blanch, N. Doctor. 1750.

Blanch i Giberga, Isabel. En 1969, ella y su esposo Joaquín Clavell i Borrás felicitaron a Josep Pascual i Vila por el Premio “Francisco Franco” de Ciencias 1968; vivían en Avda. Glmo. Franco, 442, 3º, 2ª. Barcelona – 8.

Blanch i de Oms, José. Doctor. Era apoderado en Granollers de Mariano de Sans desde 1772.

Blanco, Victorino. En 1898 vivía en Villa de Colón, era mayor de edad y soltero.

Blanco i Gost, Carmelo. Abogado. Calle Junqueras, 4, pral. bis, 1ª. Tel. 21 82 14". 1961.

Blanqué, Antonio. El 11-11-1860 compró a Antonio Riera i Font, una pieza de tierra en Caldes de Montbui.

Blanxart, Miguel. En 1892 tenía propiedades en Granollers.

Blanxart i Cuscó, Pedro. Panadero de Granollers. 1859. En 1887, él o sus sucesores tenían una casa en la calle de Prim de Granollers. En 1883 vendió a los esposos Pablo Torras i Farrés y Mercedes Ribas i Pujadas una casa en la calle de Prim, que habían comprado, en 1859, a Salvador Torn.

Blas, N. de. Cursó el Bachillerato en el Colegio Balmes de las Escuelas Pías. Promoción de 1951.

Blasco, Alfredo. Periodista de “El Día” de Mallorca. 1987.

Blasco, Mariano. Escribano de la Intendencia General de Cataluña. 1780.

Blasco, N. Habitante de Seva. Ma. 1630.

Blecua, José María. Catedrático de Filología Española. Asistió a la cena de homenaje a Josep Pascual i Vila en el Hotel Ritz el 01-07-1965.

Blecua i Suelves, José. Era de Sena y primo de Alberto Galindo y fue admitido, en Septiembre de 1974, en el Colegio Mayor San Raimundo de Peñafort de Barcelona. Quería estudiar arquitectura.

Blende, Juan Fernando de. Casado, en 1803, con María Teresa de Sans y de Rius.

Boada, Francisco. Tenía tierras en Granollers. 1675-1700.

Boada, Julián. Habitante de Granollers. 1500.

Boada i Casanovas, José. Escribiente y vecino de Terrassa. 1850.

Bobes i Pellicer, Enrique de. Casado con Josefina Soler i Amor. En Septiembre de 1979 dio el pésame por la muerte de Josep Pascual i Vila. Vivían en Urb. Coma Fosca. Parc. Nº. 8- Alella (Barcelona).

Bocatell, Juan de. Teniente del Regimiento de Infantería de Saboya. 1768.

Bodet, Guillem. Presbítero. 1534.

Bodet, Pedro. 1556.

Boera, Miguel. Notario de Barcelona. 1555.

Boet, Rafael. El 12-02-1873 fue nombrado por la Comisión Provincial de Barcelona Concejal del Ayuntamiento de Barcelona.

Boet i Boet, Andrés. Abogado de Granollers. 1861-62.

Boet i Moreu, Paula. Casada con Salvador Font. Vivía en 1897 y era viuda.

Boet i Rosell, José. Doctor, presbítero y beneficiado de la parroquia de Granollers. 1698-1700.

Bofarull, Pedro. Vendía telas en 1640.

Bofarull, Tomás. Fraile del convento de Santa Catalina de Barcelona. 1630.

Bofarull, N. Rn 1840 era hermano de la mujer de Manjares.

Bofarull i Aguera, Ignacio. El 09-12-1969, asistió al Homenaje a Josep Pascual i Vila y encargó 2 tickets.

Bofarull i Palán, José. Licenciado. Presbítero. Vicario de Sant Martí de Provençals. 1870.

Bofill, Bartolomé. Notario de Barcelona. 1571-91.

Bofill, Jaime. Notario de Barcelona. 1571.

Bofill, Jaime Ventura. En 1851 trabajaba en el Ayuntamiento de Caldes de Montbui.

Bofill, José. Habitante de Figueres. 1828.

Bofill, Francisco. Joven maestro de casas que en 1768 hizo obras en la casa de Jacinto Casals.

Bofill, Gismundo. Doctor en derechos y ciudadano honrado de Barcelona. 1649.

Bofill, Juan. 1529.

Bofill, Miguel. Corretger i seller de Vic. 1829-49. Tenía tierras en Granollers que había comprado en 1833 a Esteba Subirachs y Riera, y que vendió a Manuel Pagès i de Argemir

Bofill, Segismundo. Sucesor de Mariano Ferrés i Carbonell.

Boget, Antonio. Tenía una casa en la Travesera de Caldes, en Granollers, que había obtenido, en 1869, por donación de Jaime Saladrigas y que vendió, después, a Baltasar Saladrigas.

Boget, Pedro. En 1887, sus sucesores tenían terrenos en Granollers.

Bohera, Miguel. Notario de Barcelona. 1555-72.

Boisdubal, N. Entomólogo francés. 1834.

Boix, Jaime. Carretero. En 1720 tenía una casa en la calle Santa Ana de Barcelona.

Boixareu, N. Felicitó a Josep Pascual i Vila, desde Neuilly St. James, con motivo del Homenaje de 1969; exalumno.

Boixadors de Pinós i de Rocabertí, Juan Antonio. Conde de Savellà, elegido en 1700 primer presidente de la Academia de los Desconfiados.

Boixó, N. Habitante de Caldes de Montbui. En 1636 pagaba a la familia Rius un censo anual de 11 s.

Boldu, Antonio. Rector de La Roca. 1580.

Boldu, N. Casado con Josefa Janer. Ma. 1862.

Bollo, Onofre. Fraile del convento de Santa Catalina de Barcelona. 1630.

Bolós, N. .Habitante de Olot. Forma parte de una lista de naturalistas españoles hecha en 1834 por Mariano de Sans.

Bolós i Capdevila, Oriol de. Catedrático de Botanica. En 1979 era Vicerrector de Investigación de la UB.

Boltó, N. Asistió a la cena de homenaje a Josep Pascual i Vila en el Hotel Ritz el 01-07-1965.

Bomrepaux, J. M. Presbítero. Cura párroco de la iglesia de Sant Julià del Montseny. 1958.

Bona, Sebastián. Natural de Begur. Casado con María Sirés i Cortada. Había muerto el 15-05-1865.

Bona i Sirés, María. En 1899-1913 tenía tierras en Begur.

Bonafont, Francisca. Mujer de Jaime Vila. En 1820 compró a Benito Ramisa una casa en la Travesera de Caldes, en Granollers, que junto con su marido cambió, en 1837, por una casa en la plaza de la Granada con Segismundo Llorens

Bonanant, Pons. Antiguo nombre de la calle de la Petxina.

Bonanich, Mariana. Casada con Gabriel Pouviladecans. Ma. 1820.

Bonaplata, N. Conocido de Francisco Tord que había ido a París. 1834.

Bonaterra, Juan. 1573.

Bonavida i Estupiñà, Alfredo. El 04-06-1982 se nombró el tribunal para juzgar su tesis doctoral.

Bonet, Antonio. Presbítero y Vicario Perpetuo de la iglesia de Santa María de Caldes de Montbui. 1822.

Bonet, A. Presbítero y Doctor. Asistió a la misa conmemorativa de 25 años de cantar misa de Ramón Roquer i Vilarrasa.

Bonet, Antonio Juan. Ciudadano de Barcelona. Notario, síndico i procurador de la General. Casado con Leonor. Padres de Miguel José. 1580.

Bonet, Blai. “Premio Ciudad de Barcelona 1963” de novela.

Bonet, Francisco. Hermano de Miguel José Bonet. 1584.

Bonet, Francisco. Habitante de Barcelona. 1857.

Bonet, Jaime. Habitante de Barcelona. 1857.

Bonet, Juan. Zapatero de Granollers. 1654. Tenía una casa en la Travesera de Caldes, en Granollers, como sucesor de Vicente Puig y que dejó a su sucesora Madrona Pelegrí.

Bonet, Juan. En 1872 era miembro de la Junta de Asociados de Caldes de Montbui.

Bonet, J. Secretario General de la Universidad de Barcelona en 1951.

Bonet, Juan Bautista En 1801 Felipa de Tasso i de Arniaud dice que le debe su hermana los 15.000 reales que le dejó su sobrino Dn. Juan Bautista Bonet.

Bonet, María Teresa. Prima de Felipa de Tasso i de Arniaud. 1787.

Bonet, Miguel José. Hijo de Antonio Juan y Leonor y hermano de Francisco. Notario de Granollers. Casó, en el año 1583, con María Ángela Bruniquer y Riera. El 15-12-1608, Juan Bianya, su mujer Elisabert Ginabreda y Joaquín Agusti i Ginabreda vendieron a Miguel José Bonet el manso Salom (antes Olmo) en la parroquia de San gemís de l'Ametlla i el manso Timoner, ya derruido, contiguo al primero; así como un censo anual de tres cuateras de trigo que debe pagar el heredero de Guillem Fabrer, de dicha parroquia. El 22-10-1610, fue padrino de su nieta Jerónima Bonet. M. 30-09-1613. En 1595 estableció una casa en la calle Boters de Barcelona a Bernardo Ferrer.

Bonet, Pedro. En 1872 tenía una casa en Caldes de Montbui.

Bonet i Bruniquer, Jaime José. Notario de Garnollers. Casado, el año 1608, amb Victoria Riembau. M. 11-09-1620.

Bonet i Pastor, Miguel. En 1968 se expropiaron por la Dirección General de Carreteras 3.290 m² de una finca de Caldes de Montbui de 110.171,40 m² propiedad de la herencia de Ramón de Sans i de Tord; entre los arrendatarios afectados estaba la Parcela 4-48-b: D. Miguel Bonet Pastor, domiciliado en Barcelona 21, Caldas. Paga 1.842,10 pts. anuales por 3.960 m². Se le afecta 340 m² de huerta diversa (chiribía, cebollas, escarolas y nabos, digo rábanos). Firmó el documento.

Bonet i Ramón, Francisco. Secretario General de la Univ. de Barcelona. 1948-49.

Bonet i Riembau, Jerónima. Bautizada el 22-10-1610. Fue heredera de su padre Jaime José Bonet y entre otras cosas del manso Salom y Timoner, que había sido engrandecido y mejorado desde su compra en 1608. Sus curadores opinaban que éstos dos últimos mansos no rendían para pagar los censos a que estaban sujetos y decidieron introducir una causa en la Real Audiencia el 23-02-1627, para que dichos mansos fueron pasados a los censalistas. En 1628 hizo testamento dejando como heredero universal a Esteban Gilaberto Bruniquer. Monja, en 1629, del monasterio de Jerusalén, con el nombre de sor Clemencia. Vivía en 1640 y Juan Pablo Btruniquer le daba 38 l. anuales.

Bonet i Sugrañes, Juan Julio. El 09-12-1969, asistió al Homenaje a Josep Pascual i Vila y encargó 2 tickets.

Bonet i Vallvé, Ramón. En 1955 era mayor de edad y vivía en la calle de Aribau, número 33, 1º.

Bonet i Viladés, Juan. Asistió a la cena de homenaje a Josep Pascual i Vila en el Hotel Ritz el 01-07-1965. Hay una lista del 31-12-1966 del personal del Departamento; los nombres con un * son gente que aún están en el mismo; los que solo tienen una fecha significa que su paso por el Departamento fue breve, en ella está: * BONET VILADES, Juan - 1962, L. C. Q. Hay unas listas escritas a máquina a mediados de 1968, con anotaciones de Josep Pascual i Vila, y corresponden a gente que están o han estado en el Instituto de Química Orgánica de Barcelona. En el Apartado encabezado con Docencia - Investigación se halla: BONET VILADÉS, Juan (1962 - D). Había fallecido, el 06-04-1992 cuando tuvo lugar el acto que tuvo lugar, en la Facultad de Químicas, de un encuentro de los que habían trabajado en el Laboratorio de Josep Pascual i Vila.

Boneu, Jaime. Doctor. Como ciudadano formaba parte del Consejo de Ciento en 1650.

Boneu, Boneu. Procurador. 1773.

Bonfill, Gilabert. Casado con Raquel de Cararac. 1081.

Bonjoch, Francisco. El 12-02-1873 fue nombrado por la Comisión Provincial de Barcelona Concejal del Ayuntamiento de Barcelona.

Bonora de Sans, Nuria.

27-05-1994. Recordatori de la mort de Núria Bonora de Sans: Morí de un tumor cerebral:

En la primera pàgina una creu. = La teva vida ha estat la nostra joia, / el teu adeu el nostre dolor, / però del teu record en traurem la força / per seguir el camí fins a retrobar-te. // Avui el cel lluirà un estel més, / i al nostre jardí hi mancarà una rosa. = + = **Núria Bonora de Sans** ha mort en la pau del Senyor el 27 de Maig a l'edat de 23 anys havent rebut als Sants Sagraments i la Benedicció Apostòlica. = Tingueu-la present en la pregària. = Caldes de Montbui, 29 de Maig de 1994.

Bonrepaux, J. M. Presbítero. Cura párroco de Sant Julià del Montseny. 1958.

Boqué, Miguel. Jaime Forns, yerno de Miguel Boqué. San Pablo 8 – 10. Hace de payés, pero no creo que lo lleve él. Se cuida del Sindicato, sin cargo. 1981.

Boqué i Roig, Francisco. Hizo el doctorado con Antonio García Banús.

Boquet i de Babau, Miguel Juan. Doncel. Habitante de Castelló d'Empuries. Albacea de Francisco Barceló. 1638.

Borau de Galdácano, Marta. Jefe del Departamento de Personal Docente de la UB. 1999.

Borbón, Ana María. Casada con José Batlle i Estruch. En 1971 ambos compraron el piso 3º, 1ª de la casa de la calle Negrevernís 3º, 1ª de Barcelona. A la muerte del marido, alrededor de 2002, pasó a su esposa.

Borca, José. En 1880 recolectaba uvas en tierras de Mariano de Sans.

Bordas, José. Habitante de Caldes de Montbui. El Vicario Perpetuo y la Comunidad de Presbíteros de Caldes de Montbui, el 13-01-1688, vendió una pieza de tierra que había sido de Pedro Planelló a José Bordas. El 29-12-1690 el yerno de José Bordas, llamado José Serra, vendió la pieza de tierra que poseía el suegro a Francisco Cassellachs.

Bordas, N. El 10-05-1854 hubo un interrogatorio de testigos sobre utilidad de la casa de los esposos Rosa Busquets y Ramón Vidal i Tixedor para Mariano de Sans y para Domingo Alrich. Declararon: Bordas, Carreras, Miguel Garriga i Roca, José Antonio Llobet, Oliveras, Raull, Rigalt, Valldeneu.

Bordils, Clemente. Sastre de Llinars. 1750.

Bordoy, Bartolomé. 1397.

Bordoy, José. En 1887, él o sus sucesores tenían tierras en Llinars.

Borera, María. Casada con Narciso Molas. 1770.

Bori, Francisco. Procurador del curador de los hijos de Jaime Lafont. 1628.

Boria, Bernardo. Como ciudadano formaba parte del Consejo de Ciento en 1650.

Borniach, Juan Bautista. Doctor en Derechos, habitante en Balaguer. En 1641 era procurador de Martín Juan de Ponts i de Montaner.

Borós, Bernardo. En 1940 tenía terrenos cerca del Mercat de la Boquería.

Borras, Jacinto. Notario de Barcelona. Como artista formaba parte del Consejo de Ciento en 1650. 1669-85.

Borras i Cabañas, Francisco. Dorador. 1799-1807.

Borras i de Palau, Manuel. Notario. 1898-1903.

Borras i Sánchez de la Bárcena, Ramón. Marqués de la Bárcena. Casado con capítulos del 31-03-1800, con María Teresa de Sans i de Gregorio.

Borras i Viñals, Jerónimo. Notario de Barcelona. 1703.

Borrell, Francisco. Como Secretario del Muy Ilustre Colegio Oficial de Farmacéuticos de la Provincia de Barcelona felicitó, en 1969, a Josep Pascual i Vila por el Premio Francisco Franco 1968 de Ciencias.

Borrell, Gaspar. Rector de Montsonis. 1687.

Borrell, José. Mercader. 1640.

Borrell, Pedro Juan. Habitante de Sant Julià d'Alta. Recibía del manso Salom un censo de capital 30 l. y pensión anual 30 s. 1608.

Borrell, N. Parece que en 1841 trabajaba en la Diputación de Barcelona.

Borrell i Fol, Martín. El 14-01-1918, Ramón de Sans i de Tord le nombró como uno de sus procuradores en los tribunales de Granollers.

Borrell i Soler, Antonio María. En el testamento de Ramón de Sans i de Tord de 17-06-1918 se dice: "Para el caso de que mi esposa me premuriera o de que sobreviviéndome falleciese sin hacer nombramiento de tutor y protutor, nombro tutor de mis hijos sujetos a tutela a D. Polión Buxó y Martínez, médico y en su defecto a D. Juan Albanell y Vilardell, Abogado, vecinos de esta capital; y para el cargo de protutor a Don Antonio Maria Borrell y Soler, Abogado, y en su defecto a Don Manuel Maria Pecero y Enríquez, propietario, vecinos tambien de esta ciudad." En el testamento de Ramón de Sans i de Tord del 17-06-1918 se lee: "Prohibo la formación del juicio de testamentaria aunque interesen en mi herencia menores, ausentes o incapacitados, a cual efecto designo a Don Juan Albanell y Vilardell, abogado, D. Manuel Maria Pecero y Enriquez, propietario, y Reverendo Don Antonio Llor y Rosell, vecinos de esta capital y en defecto de alguno o algunos de ellos por su orden á D. Antonio Maria Borrell y Soler, Abogado, Reverendo Don Ramón Moratona y Verdaguer y Don Jose Corderas, fabricante, vecinos el primero y tercero de esta ciudad y el segundo de Mataró, para que con el caracter de contadores, partidores o aquel otro en derecho más procedente practiquen extrajudicialmente todas las operaciones de mi testamentaria." En el testamento de Ramón de Sans i de Tord del 23-02-1929 se lee: "Para el mismo caso de que mi esposa me premuera, o de que, sobreviviéndome, falleciere sin hacer nombramiento de los individuos que han de componer el Consejo de familia de mis hijos sujetos a tutela, nombro para la formación de dicho Consejo a mi hijo o hijos varones que hayan cumplido veinticinco años al tiempo de constituirse dicho Consejo, y como restantes miembros del mismo, hasta completar el número de cinco y para cubrir las vacantes que ocurran en dicho Consejo, nombro a los señores siguientes, con el orden y preferencia con que paso a designarlos: Don José Font de Rubinat, jefe de Artilleria; Don Juan Terradas y Carné, lampista; Don Juan Martí y Matlleu, profesor de la Escuela de Comercio; Don Raimundo Coderch y Mir, médico; Don Antonio Maria Borrell y Soler, Don Tomás Riera y Sans, D. Rafael Vallet y Sabater, Don Jaime Vila y Escardó, Don Leopoldo Rodés y Campderá, Don Antonio Par y Tusquets y Don José María Armengol y Bas, abogados los siete últimos y todos vecinos de Barcelona." En el testamento de Ramón de Sans i de Tord del 23-02-1929 se lee: "Prohibo el juicio de testamentaria, aunque interesen en mi herencia menores, ausentes o incapacitados, a cual efecto designo a Don Antonio Maria Borrell y Soler, abogado, Don Juan Albanell y Vilardell, abogado y Don José Font de Rubinat, jefe de Artilleria, vecinos de esta capital y en defecto de alguno o de algunos de ellos, por su orden, a Don Juan Tarradas i Carné, lampista, Don Juan Martí y Matlleu, profesor de la Escuela de Comercio, y Don Raimundo Coderch y Mir, médico, todos vecinos de Barcelona, para que, con el caracter de contadores, partidores o aquel otro en derecho mas procedente, practiquen extrajudicialmente todas las operaciones de mi testamentería" En el testamento de Ramón de Sans i de Tord del 25-10-1933 se dice: "Para el mismo caso que mi esposa me premuera o de que sobreviviéndome falleciese sin hacer nombramiento de los individuos que han de componer el Consejo de Familia de mis hijos sujetos a tutela

nombro para la formación a mi hijo o hijos varones que hayan cumplido veinte y cinco años al tiempo de constituirse dicho consejo y como restantes miembros del mismo hasta completar el número de cinco y para cubrir las vacantes que ocurran en dicho consejo nombro a los Señores siguientes por el orden de preferencia con que paso a designarlos: Don Juan Terrades Carné, Lampista, Don Juan Martí Manlleu, Profesor de la Escuela de Comercio, Don Raimundo Coderch y Mir Médico, Don José Pascual y Vila Farmacéutico, Don Antonio María Borrell y Soler, Don Tomás Riera y Sans, Don Rafael Bellet y Sabater, Don Jaime Vila y Escardó, Don Leopoldo Rodés y Campderá, Don Antonio Par y Tusquets y Don José María Armengol y Bas, Abogados los siete últimos y todos vecinos de Barcelona.” En el testamento de Ramón de Sans i de Tord del 25-10-1933 se dice: “Prohibo el juicio de testamentaría aunque interesen en mi herencia menores ausentes o incapacitados a cual efecto designo a Don Antonio María Borrell y Soler, Abogado, Don Juan Albanell y Villardell, Abogado y Don Raimundo Coderch y Mir Médico, vecinos de esta Capital y en su defecto a Don Juan Terrades Carné, Lampista, Don Juan Martí y Manlleu, Profesor de la Escuela de Comercio y Don José Pascual y Vila, Farmacéutico todos vecinos de Barcelona, para que con el carácter de Contadores, Partidores o aquel otro en derecho más procedente, practiquen extrajudicialmente todas las operaciones de mi testamentaría”

Bort, Manuel. El 27-04-1984 estuvo en la fiesta de los 50 años de Pedro Pascual en la UB.

Bosch, Ana María. Casada con Francisco de Paula Bertrand i Mas. En Septiembre de 1979 dieron el pésame por la muerte de Josep Pascual i Vila; vivían en Via Augusta 278, pral. 2ª. Murió alrededor de 2001.

Bosch, Antonio. Pelaire. 1556.

Bosch, Antonio. Notario de Barcelona. 1505.

Bosch, Buenaventura. Como mercader formaba parte del Consejo de Ciento en 1650.

Bosch, D. En 1961 trabajaba en la casa Rafael Ferrer.

Bosch, Esteban. Albañil. En 1775 fue nombrado como experto en un juicio.

Bosch, Esteban. En 1853 tenía una casa cerca de la calle Tallers de Barcelona.

Bosch, Francisco. En 1940 tenía tierras en Sanahuja.

Bosch, Francisca. Criada de Teresa de Sans y esta le dejó un legado en su testamento. 1835.

Bosch, Jerónimo. Notario de Barcelona. 1647.

Bosch, José. Notario y causídico. 1668.

Bosch, José. En 1940 tenían tierras en Sanahuja.

Bosch, José Antonio. Notario de Sant Feliu de Codines. 1868-82.

Bosch, Lázaro. Habitante de Vilagaya. 1600.

Bosch, Mariana. Casada con Antonip Pujolar. 1730-35.

Bosch, Miguel. Casado con Raimunda. Vivía en Mataró y el Met que aparece frecuentemente en las cartas de Narciso de Sans a su esposa. 1811-12.

Bosch, Pablo. Labrador de Granollers. En 1806 vendió un trozo de terreno a Narciso de Sans.

Bosch, Ramón. En 1834 debía cuidar algunas de las fincas de Sans. ¿También en enero de 1842?

Bosch, Ramón. Notario de Cardedeu. 1864.

Bosch, Vicente. 1580.

Bosch, N. Presbítero. 1600.

Bosch, N. El 24-10-1840 Mariano Sans escribe: Quedo enterado de lo de Rocabruna. Remitiré los recibos para Bosch y una carta para el mismo; sino pasaba a recogerlos Rocabruna te dirá donde vive para enviarle á buscar. También aparece en 1866, relacionado con Altet y Rocabruna.

Bosch i Agustí, Juan. Arquitecto. Girona, 34, 4º, 3ª - Telèfon 225 87 94 – Barcelona – 10 y Jaume I, 10 – Telèfon 1605 – Girona. 1980.

Bosch i Aymerich, Tomás. Tenía una casa en la calle de Prim de Granollers, que en su testamento de 1870 dejó a su nieta Francisca Camp i Bosch. La había comprado en 1871 a los esposos Marcos Xiol y Eulalia Barceló.

Bosch i Canet, José. Pagaba un censo por la casa de la calle de les Cabres 13.

Bosch i Castelló, María Ángels. Casada con Alberto Bramón i Planas. En Septiembre de 1979 dieron el pésame por la muerte de Josep Pascual i Vila; vivían en Ribatallada, 8, 6.é. Tel 274 41 21. Sant Cugat del Vallès, (Barcelona).

Bosch i Duran, Francisco. Campesino de Caldes de Montbui. Como sucesor de Juan Boxó pagaba un censo de capital 15 l. y pensión 15 s. a la familia Rius. 1659. Ma. 1702.

Bosch i Figueras, Mauricio. Habitante de Gerona. 1912.

Bosch i Gimpera, Pedro. El Diciembre de 1933 fue nombrado Rector de la UB.

Bosch i de Platraver, Juan. El Marqués de Aitona le vendió un censo en 1600.

Bosch y Prenafeta. Imprenta. Pino 9, Barcelona. Teléfono 1148.

Bosch i Puig, Juan. Publicó artículos científicos con Josep Pascual i Vila: 1961, 1962. A Josep Pascual i Vila se le concedió la Ayuda de Investigación de la Fundación Juan March de Ciencias Matemáticas, Físicas y Químicas del año 1958. Cantidad: 500.000 pesetas. Título: “Estudios sobre antibióticos”. Con la colaboración de los Doctores José Castells Guardiola, y Félix Serratosa Palet y de los Señores Juan Bosch Puig, Juan Bastús Salsé, Jaime Castellá Solá, Ramón Mestres Quadreny y Ramón Parés Farrás. El 27-03-1961 leyó su tesis doctoral, dirigida por Josep Pascual i Vila . Hay una lista del 31-12-1966 del personal del Departamento; los nombres con un * son gente que aún están en el mismo; los que solo tienen una fecha significa que su paso por el Departamento fue breve, en ella está: BOSCH PUIG, Juan - 1956, L. C. Q. – 1961, Doctor. Hay unas listas escritas a máquina a mediados de 1968, con anotaciones de Josep Pascual i Vila, y corresponden a gente que están o han estado en el Instituto de Química Orgánica de Barcelona. En el Apartado encabezado con Industria se halla: BOSCH PUIG, Juan (1956 – 1961 D) Materiales, tintas. El 09-12-1969, asistió al Homenaje a Josep Pascual i Vila y encargó 2 tickets. Asistió, el 06-04-1992 al acto que tuvo lugar, en la Facultad de Químicas, de un encuentro de los que habían trabajado en el Laboratorio de Josep Pascual i Vila.

Bosch i Puigdueta, Juan. En 1887, él o sus sucesores tenían una pieza de tierra en Caldes.

Bosom, José. Notario público real de Barcelona. 1758.

Bosó, Valentín. Era arrendador del manso Papa. 1940-59.

Bosós, Bernardo. En 1887 tenía una casa en la calle de la Morera de Barcelona.

Bosquí, Francisca. 1600.

Bosquí, Juan. 1600. Tenia terres en Granollers.

Bosquí, Miguel. Casado con una tendera. 1600.

Bosquí, Pedro. Notario público de Granollers. 1604-15.

Bossaleu, Guillermo de. Casado con Arsenda. En 1304, Bernardo del Campo le estableció una tierra en Caldes de Montbui.

Bota, Rafael. Tejedor de lino de Granollers. En 1755 compró una casa en Granollers a los padre e hijo Francisco y José Roca, que en su testamento de 1781 dejó a su hijo Ramón Bota. Su mujer se llamaba Rosa Bota Pujol, Canals, Rafart, y Busquí y parece que ambos vivían en 1762; ¿Muchos maridos?

Bota, Ramón. Presbítero y párroco de la Roca. En 1791, vendió una casa en Granollers a Melchor Prat, y la tenía como heredero de su padre Rafael Bota.

Boté, N. Perito Químico de MAS, S. A. Asistió a la cena de homenaje a Josep Pascual i Vila en el Hotel Ritz el 01-07-1965.

Boter, Antonio. 1600.

Boter, Bernardo. 1589.

Boter, Francisco. 1400.

Boter, Francisca. Hija de Martín y esposa de Juan Camps. 1598.

Boter, Martín. Padre de Francisca. 1598.

Botey i Agell, Jorge. Casado con Ángeles Pascual de Sans. Asistió, con su esposa, a la cena de homenaje a Josep Pascual i Vila en el Hotel Ritz el 01-07-1965.

02-06-1984. Festa:

FESTA DE JORDI BOTEY I AGELL. = En aquest 1984 hi ha una important coincidència en els nostres aniversaris. Per un és la dotzena i per els altres la majoria d'edat o canvi de desena. TOTAL, 100 ANYS. Nosaltres ens alegrem molt i per això ho celebrem amb una festa en la que hi sou convidats. = La vostra companyia és allò que més desitgem perquè la festa sigui plena. No ens cal ni volem res més. Gràcies. = Adrià, Bru, Maria i Jordi Botey = 2 JUNY, 1984 = A Can Gesa - SAMALÚS. = Per dinar, beure i ballar. = Si no podeu venir, aviseu-nos, si us plau, o confirmeu la vostra assistència. Telf. 200 68 52.

??-??-1992: En Jordi Botey i Agell va celebrar el haver acabat la carrera de dret.

Ho va celebrar amb una festa al Hotel Gran Sol, carretera nacional, s/n, 08395 Sant Pol de Mar. Telèfon 760 00 51, Fax 760 09 85. Hi ha una tarja d'invitació amb un dibuix de dos estudiants togats amb plena diversió i una llegenda:

La recepció s'inicia a les 21 h. 30 min. Del dia de "AUTOS".

Hi haurà sopar, espectacle, música i ..

Hi haurà habitació pels que no puguin tornar i, per els que ho resisteixin, hi haurà l'opció del bany de mar o piscina

Per a tots, l'esmorzar a la terrassa.

No t'explico més. VINE I QUEDAT!

15-09-1994. Una invitació impresa:

EN JORDI BOTEY AGELL es complau a invitar al Sr. Pere Pascual a la Sra. Eulàlia Pellicer. Barcelona, juliol de 1994. = Al llarg de la meua vida ha hagut esdeveniments motiu de celebració i satisfacció. = Néixer va ser el més important. (Una foto de un quants mesos) = Després els meus pares van vestir-me per la primera comunió. (Foto vestit de mariner) = Em vaig casar al 1963. (Foto amb Àngels Pascual de Sans, tallant un pastís de noces) = Va néixer la Maria, el Brú i l'Adrià. (Foto dels tres fills,

en la que l'Adrià té uns pocs mesos) = Vam celebrar els 100 anys el 1984. (Foto d'ell amb el tres fills a Samalús) = . i em vaig llicenciar al 1992. (Foto d'ell amb toga) = Ara, em fa il·lusió dir-vos que em casaré el proper dia 15 de Setembre amb MONTSERART ORIACH FERRER. Estarem molt contents que ens acompanyeu al sopar que, amb tal motiu, tindrà lloc al Restaurant Miracle a San Sebastian de Cabrera a les 20h. 30m.

Jordi i Montse = Si la vostra assistència no és possible aviseu al 200 68 52.

Hi ha també una tarja d'En Jordi que diu: "El casament civil serà en el Jutjat de Barcelona Pl. Duc de Medinaceli a les 11h. 50 i en acabat a la basílica de la Mercè, Mossèn Jaume Aymar capellà de San Jeroni dirà una missa.

Hi ha també:

Jordi Botey i Agell

Montserrat Oriach i Ferrer

APERITIUS = Calamars, Gambes, Paté, Pastes còctel, Formatge al full, Dàtils "bacon", Croquetes, "Punxes" calentes, Whiskys – Martinis – Ginebra, Xerès, Oporto, Vodka, etc. = Sant Sebastià de Cabrera, 15 de setembre de 1994 = Menú: Meló al Cava / Assortit especial de peix, Salses: Verda, Americana. Viña Sol / "Tournedo Maître Hotel". Marquès de Càceres / Biscuit Glaçat / Pastís Nupcial. Juvé i Camps Reserva Família / Cafè / Conyac: Carlos I – V.S.O.P. Licors = Miracle.

Botey i Mateu, Martín. En 1969, él y su esposa María Montserrat Agell felicitaron a Josep Pascual i Vila por el Premio "Francisco Franco" de Ciencias 1968.

02-01-1992. Esquela:

En Martí Botey i Mateu + ha mort, a l'edat de 95 anys, confortat amb els Sants Sagraments i la Benedicció Apostòlica, el dia 2 de gener de 1992. (A. C. S.). Els seus afluïts: esposa, Maria Montserrat Agell Araño; fills, nets, besnet i família tota ho fan a saber a llurs amics i coneguts i els pregunten de voler-lo tenir present en les seves oracions. L'enterrament serà avui, dia 3 de gener, a les 15.30 hores, a la parròquia de Santa Maria de Jesús, de Gràcia, carrer Sant Pere Màrtir, nº 5, Ho s'hi invita particularment.

02-01-1992. Recordatori:

+ Pregueu a Déu per l'ànima de **Martí Botey i Mateu**. Ha mort cristianament, el dia 2 de gener de 1992, a l'edat de 95 anys. = (A. C. S.) = Tu ja has fet el teu camí, nosaltres que et venim al darrere et diem, A reveure!

Botey Pascual, Bru.

16-07-1987. Aquesta dia Bru Botey i Pascual estava fent escalada, amb uns companys, a les crestes de Salenques, prop del fals canal de la Marjelida. Una pedra que va caure va ferir lleument a un dels companys en el cap. Bru va decidir anar a buscar socors. Va fer un ràpel per dita canal, i després un segon ràpel, en el que va decidir fer servir un llaç ja existent que va cedir i es desplomà uns seixanta metres quedant mort en el acte. El cadàver i els companys van ésser rescatats mitjançant un helicòpter el dia 19 per els equips de salvament de la Guardia Civil. El cadàver fou traslladat a Boltaña i el 19 fou soterrat em el cementiri de Benasque, entrant a mà esquerra.

22-07-1987. "El Avui" d'aquesta data:

En **Bru Botey Pascual**. Ha mort d'accident de muntanya a Salenques i ha estat enterrat a Benasc el 19 de juliol de 1987. El dia 23 a les 20.30 h. ens trobarem al Santuari de Santa Eulàlia de Vilapiscina, c/ Pere Artés, s/n., Barcelona.

22-07-1987. "La Vanguardia" d'aquesta data:

En **Bru Botey Pascual**. Ha mort d'accident de muntanya a Salenques i ha estat enterrat a Benasc el 19 de juliol de 1987. El dia 23 a les 20.30 h. ens trobarem al Santuari de Santa Eulàlia de Vilapiscina (carrer Pere Artés, s/n.), Barcelona.

23-07-1987:

Durant la cerimònia al Santuari de Santa Eulàlia de Vilapiscina ens donaren una fulla cicloestilada.

RECORD DEL BRU

Pels vespres blaus d'estiu aniré pels conreus,
picotejant pels blats, sollant l'herba menuda.
Somniós, sentiré la frescor sota els meus peus,
deixaré el lliure vent banyar ma testa nua.

No pensaré en res, no parlaré per res,
més l'amor infinit m'inundarà l'entranya.
I aniré lluny, ben lluny, de mi mateix després,
feliç, per la Natura – com amb una companya.

Josep Palau i Fabre

BREATHE (Respira)

Respira, respira l'aire,
no tinguis por d'estimar.
Ves-te'n però no em deixis.

Mira el teu voltant i escull el teu lloc
per tot el temps que visquis i tant alt com volis.
I els somriures que faràs i les llàgrimes que vessaràs,
i tot el que toquis i tot el que vegis
això és el que la teva vida serà.

Corre, conill, corre,
basteix-te el cau, oblida't del sol,
i quan a la fi la feina sigui feta
no t'aturis, és hora de començar-ne un altre.

Mira al teu voltant i escull el teu lloc
per tot el temps que visquis i tant alt com volis.
I els somriures que faràs i les llàgrimes que vessaràs,
i tot el que toquis i tot el que vegis
això és el que la teva vida serà.

PINK FLOYD (The dark side of the moon)

Quants anys hagi viscut,
això què importa?
El temps és sempre curt.
Com l'he viscut?
Amb alegria sana, amb inquietud
de vida plena, de joventut forta.
Doncs, no ploreu.
Ma vida comença ara.
Quan tot sembla acabat, segueix encara.

ANÒNIM (Cementiri de Queralbs)

He desitjat atorgar-te l'ofrena darrera dels morts
i he desitjat de dir uns mots vans a la cendra silent.
Te m'ha pres una adversa fortuna, justament tu!,
ai, malaurat germà meu, sense motius te m'han pres!
Ara, però, mentrestant, tot allò que segons els costums
sol lliurar-se en ofrena trista a les restes mortals
rep-ho amarat d'abundosos gemecs i plors del germà.
I ara, per sempre, germà, rep un "salut" i un "adéu"

27-07-1987: **Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología = Secretaria General de Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico = Rosario Pino, 14-16 = 28020 – Madrid = Secretaria General de Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico**

= PARTICULAR = Sr. Teniente Coronel = Primer Jefe de la Comandancia de Huesca = HUESCA = Madrid, 27 de Julio de 1987 = Muy Sr. mío: = El pasado 16 de Julio mi sobrino, Bru Botey Pascual, perdió la vida escalando en las crestas de Salenques, y fue rescatado su cadáver el día 18 por guías de su unidad. En nombre de toda la familia deseo agradecerle el magnífico comportamiento de sus tropas. = Desearía que transmitiera nuestro agradecimiento a: = Guía 2º : Jesús González Díaz (E.R.E.I.M. de Benasque) = Sergio Orna Ara (E.R.E.I.M. de Benasque) = Benjamín Cuenca Muñoz (G.R.E.I.M. de Boltaña) = Jesús Guillén Esparza (G.R.E.I.M. de Boltaña) = que fueron los guías implicados directamente en el rescate. = Le saluda atentamente = PEDRO PASCUAL

Botey Pascual, María.

28-02-2004. Boda.

El **Juan Ramón Benavente Betancourt** i la **Maria Botey Pascual** tenim el goig d'anunciar-vos que ens casem a Ruplà el proper 28 de Febrer. De tota manera i per raons tècniques ho celebrarem a la primavera que fa un temps càlid! = Ens hem instal·lat a la Via Augusta 62, 2n, 08006 Barcelona. Tel: 93 237 53 23.

Boticario, Consuelo. En 1975 estaba en la Secretaría de Ciencias de la UNED, en Madrid.

Botiñà i Modolell, José. Tenía una casa en la calle de les Cabres, 13. Le sucedió Antonio de Saleta.

Bou, Bartolomé. Hijo y heredero de Esteban Bou, según el testamento de éste de 03-09-1486.

Bou, Bartolomea. ¿Hija de Juan Bou? A la muerte de Juan Bou, Bartomeva Balobia Domenech i Bou pleiteó con Elisabet Torrent. El 13-02-1590 fundó la causa pía a favor de cautivos, cuyos Administradores eran el Conceller en Cap, Prior del Carmen y el Prior del Hospital. El pleito entre Bartolomea Bou y Elisabet Torrent terminó con una concordia del 19-05-1595. Hay un memorial de las partidas de censos que Elisabet Torrents dio a Bartolomea Bou como descargo de 401l. 10s. que son parte de las 831l. 8s. 9 que le había de dar. Parece que su testamento es del 29-11-1598. Sus apoderados crearon una fundación de 22 aniversarios. El 02-10-1599 Antonio Viaplana hizo confesión enfiteótica a los albaceas de Bartolomea Bou confesando que tenía la tierra y casa en el Corredor de la Muralla a censo de 13 s., a pagar la mitad a la causa pía fundada por ella y la otra mitad a Elisabet Torrent. El 09-10-1599, Pedro Pablo Pujol confesó del censo de 6 s. por las tierras en las Sierras Jussanas, la mitad a los albaceas de Bartolomea Balovia y la otra mitad a Elisabet Torrent.

Bou, Berenguer. Probablemente el veguer de Barcelona. 1181-1250.

Bou, Berenguer. 1290-1292.

Bou, Berenguer. 1314-1368. En 1328 tenía un molino en Caldes de Montbui.

Bou, Bernardo. 1254.

Bou, Esteban. En 1472, pagó a Juan Sarriera 50 l. por dos años del alquiler de dos piezas de tierra en Sant Esteve de Palautordera. En 1484, redimió todas las rentas que debía pagar a Juan Sarriera. Hizo testamento el 03-09-1486, nombrando heredero

universal a su hijo Bartolomé Bou. Otro testamento el 09-07-1499, nombrando heredero universal a su hijo Bartolomé Bou.

Bou, Gaspar. Padre de Juan Bou. . Isabel Cardona, como sucesora de su hermano Mauricio paga todos los años un censo de 120 l y pensión 6 l. en virtud de venta y creación hecha por Miguel de Segurioles y su mujer Ana y su hija Magina a favor de Gaspar Bou, por una casa en la calle Santa Ana de Barcelona.

Bou, Guillermo. Casado con Elicsenda.1290-1306. En 1289 tenía tierras en Caldes.

Bou, José. En 1887, él o sus descendientes tenían tierras en Llerona.

Bou, Juan. 1162-1184.

Bou, Juan. 1411.

Bou, Juan. Hijo de Gaspar Bou. Mercader de Caldes de Montbui. Habitante de Barcelona. Primer marido de Isabel Torrent. En 1548, Juan Bou, mercader y habitante en Barcelona y su suegra Jerónima, viuda de Pedro Ribalta, compraron un censal muerto a Lorenzo Estaper y su esposa Elisabet Pinell. En 1550, compró una pieza de tierra en Caldes a Francisco Cararac. El 29-01-1555 Miguel Corrons hizo donación de estas casa y baños a Juan Bou. El 10-11-1551, Francisco Calsà vendió a Juan Bou un censo de pensión 5 s. en la pieza de tierra de Les Cremades y su señoría. El 10-11-1551 Francisco Calsà vendió a Juan Bou el censo de 2 s.; el 22-06-1566 Juan Bou confesó dicho censo al Prior de san Miquel del Fai. El 10-11-1551 Francisco Calsà vendió el censo y señoría de las dos piezas de Caldes de Montbui, en las Sierras Jussanas, que hacían 6 s. a Juan Bou. El 10-11-1551, Francisco Calsà vendió a Juan Bou el censo de pensión 6 s. que se pagaban por una casa en la parte alta del Carrer Nou. En 1553, Francisco Just, prior y sagristán del monasterio de Sant Cugat del Vallès le estableció, como sucesor de Francisco de Cararac el manso des Colomers, situado en Caldes de Montbui. En 1555 Garau Bruniquer vendió un censal de capital 148 l. a Juan Bou. En 1555 Miguel Corrons le vendió unas casas de baños en Caldes, que lindaban a levante con la Plaça de l'Oli, los baños comunes y la Mercería. A tramontana parte con la calle del Puente i el Pla de Marc Savall. El huerto contigüo a la casa llegaba hasta la Riera y lindaba con al capital de Santa Susana. Estas casas se convirtieron en “Casa ab instantias de banys” (1618); “casa de banys Rius” (1867). El 04-11-1557, Jaime Fortuny y su madre Elisabeth vendieron a Juan Bou una pieza de tierra con casas en el Corredor de la Muralla. El 13-05-1561 precario hecho y firmado por Juan Bou a Gabriel Orjussà del manso Girbau, que dicho Orjussà tenía sucediendo a Pedro Girbau y su esposa Romeva, manso que estaba derruido y deshabitado. El 22-04-1563, Juan Bou estableció a Juan Llunés una pieza de tierra en Caldes de Montbui en el lugar llamado Bosque de San Antonio, a censo de pensión 7 s. El 11-04-1564 precario de una pieza de tierra en Cades de Montbui, en el lugar llamado La Estrada, firmado por Juan Bou a Miguel Compte y su mujer Magdalena. El 14-04-1564, Juan Bou estableció a Juan Llunés otra pieza de tierra en Caldes de Montbui en el lugar llamado Bosque de San Antonio a censo de pensión 10 s. El 10-05-1564 Andrés Valls vendió un censal de capital 30 l. y pensión 30 s. a Juan Bou. El 25-10-1565, Juan Bou estableció a Francisco Sorell una pieza de tierra cerca del manso Pujadas a un censo de pensión 12 s. El 23-08-1566 se concedió un precario a Juan Bou (ratificado en favor de Mariano de Sans y su esposa el 09-03-1773) para usar y valerse de las aguas fluyentes por uno de los dos agujeros de una pila de piedra que se hallaba entre las puertas de las casas de dicho Bou (concedidas después en establecimiento a Antonio Morer; que es la casa de Busquets) y el casal de los baños comunes. El 23-08-1566 se concedió un precario a Juan Bou (ratificado en favor de Mariano de Sans y su esposa el 09-03-1773) para usar y valerse de las aguas fluyentes por uno de los dos agujeros de una pila de piedra que se hallaba entre las puertas de las casas de dicho Bou (concedidas después en establecimiento a Antonio Morer; que es la

casa de Busquets) y el casal de los baños comunes. El 24-08-1570, Juan Bou para la fundación de ciertos aniversarios consignó los 12 s. a la Comunidad de Presbíteros de Caldes. En 1565 tuvo problemas con el ayuntamiento de Caldes de Montbui, por falta de agua en sus casas de baños y se inició un proceso que duró hasta 1571. El 01-02-1566, Juan Bou estableció una casa en la plaza de Marc Çavall Antonio Morer. El establecimiento de 01-02-1566 de Juan Bou a Antonio Morer era nulo ya que Juan Destorrent que estableció éstas y otras casas a Miguel Corrons, que a su vez se las había dado a Juan Bou, había expresamente prohibido que todas estas casas pudieran ser establecidas a terceros; esto hacía que Antonio Morer que había recibido las casas derruidas y las había arreglado estuviese sin título alguno; entonces el 03-02-1571, Juan Bou le hizo donación de la casa en cuestión, pero pagando una pensión de 5 l. que debían servir para pagar en parte el censo de 10 l. que recibían los herederos de Juan Destorrent sobre esta casa y otras que entonces poseía Francisco Rius i Bruniquer. En 1578 los curadores de los hijos de Juan Mesclans le crearon un censal. En poder de J. Mallol notario público de Caldes de Montbui Elisabet Torrent viuda de Joan Bou hizo y cerró inventario de la heredad y bienes del que fue su marido el 03-09-1584. En 1607 el sepulcro de la casa Bou estaba delante de la capilla de Nuestra Señora del Rosario en la iglesia parroquial de Caldes. La herencia de Juan Bou, después de su muerte, fue litigiosa; y llegó la causa a la Real Audiencia entre Elisabet Torrent, su viuda, y Bartolomeva Balovia y Domenech; en la cual hubo sentencia y decreto de ejecución. Las dos partes llegaron a un acuerdo el 19-05-1595.

Bou, Onofre. Notario de Barcelona. 1555-71.

Bou, Pedro. Notario de Granollers. Casado con Estefanía Bruniquer i Tarafa. 1542-67. Tenía tierras en Granollers, que habían sido de Juan Benito Roura.

Bou, Rosario. Jefe de Unidad del Instituto Maragall de Barcelona. 1976.

Bou, N. En 1897, Bou y Vendrell hicieron una valoración del depósito de agua caliente del Hospital de Caldes de Montbui.

Bou i Baulo, Luis. El 14-01-1918, Ramón de Sans i de Tord le nombró como uno de sus procuradores en los tribunales de Barcelona.

Bou i Brosa, José. En 1947 dejó dinero a Ramón de Sans i Corte. En 1954-56 era su apoderado de Antonio Messeguer i Gelabert y vivía en la calle Rosellón, núm. 314, pral. 2º de Barcelona. La situación continuaba en 1965.

Bou i Bruniquer, Garau. Notario de Granollers. 1567-90.

Boulo, Guillermo. En 1289 Domingo de Font de Cararac y su hija Ferrera le establecieron una pieza de tierra llamada Palou, en Caldes de Montbui.

Bover, Pablo. Mossèn. Como militar formaba parte del Consejo de Ciento en 1650.

Boxassa, Juan Pablo. Jesuita y confesor de Pablo Matías Rius. 1653.

Boxonada, José. Ligni taber de Granollers. 1703.

Boxó, Juan. Maestro de casas de Caldes de Montbui. Casado con Eleonor. Eleonor, viuda, creó en 1573 un censal, sobre una casa en la plaza de Caldes de Montbui, de precio 30 l. y pensión 30 s. a Juan Bou. Después lo pagó Juan Franquesa. Su sucesor fue Francisco Bosch i Durán que debía pagar la mitad de dicho censo a la casa Rius.

Boxó, Miguel. Pagaba anualmente a la familia Rius 11 s. de un censo, el cual lo pagó posteriormente la viuda de N. Durán. 1653.

Boya i Balet, Luis Joaquín. El 12-05-1972 fue nombrado Vocal del Tribunal para juzgar la tesis de Joaquín Gomis Torné; de la Universidad de Valladolid. En Septiembre de 1979 dio el pésame por la muerte de Josep Pascual i Vila.

Bozal i Fes, Jorge. El 09-12-1969, asistió al Homenaje a Josep Pascual i Vila y encargó 1 ticket. El 27-12-1978, era Catedrático de Bioquímica y uno de los peticionarios de una petición institucional al Programa del Tratado España – EE. UU.

Bozombes, Poncio. 1543.

Braço, ver también Brasso.

Braço, Antonio. Alias Tapies. Procurador y marido de Isabel. 1571-94.

Braco, Buenaventura. Abogado. 1670.

Bramón, Manuel. Notario de Barcelona. 1756.

Bramón i Planas, Alberto. Casado con María Ángeles Bosch i Castelló. El 14-05-1979 fue nombrado Vocal de la Comisión que ha de juzgar el concurso público convocado para cubrir la vacante de la plaza de Profesor Adjunto contratado con dedicación exclusiva en la UB. En Septiembre de 1979 dieron el pésame por la muerte de Josep Pascual i Vila; vivían en Ribatallada, 8, 6.é. Tel 274 41 21. Sant Cugat del Vallès, (Barcelona). El 16-12-1981 el Ministerio de Educación y Ciencia le comunicó la lista de los presentados al concurso de traslado a la Cátedra de Física General de la U. de Barcelona: Alberto Bramón Planas, Vicente Torra Ferré, Pedro Pascual de Sans, José M^a. Vidal Llenas, Emilio Rojas Blasi. El 08-07-1982 se le nombró Vocal del Tribunal para la tesis doctoral de Domingo Espriu i Climent. El 24-10-1985 firmó la propuesta de la UAB para que se diera el Premio Nacional de Investigación Científica a Pedro Pascual.

Bramona, Jaime. 1400-46. En 1446 vendió una casa en la calle Santa Ana 11 de Caldes a Eulalia esposa de Bartolomé Morell.

Bramona, Pedro. Casado en 1413 con Cecilia Aros. Cecilia tenía parte de las porciones canónicas de Guillermo Bruniquer.

Bramona, Pedro Galceran. Sale en la sentencia de 1536.

Bramona i Aros, Isabel. Casada con Marcos Çavall. 1460.

Bransuela, Ángela. Casada con N. Palau.

05-07-1965. Felicitación.

5 – 7 – 65 = José En el homenaje que le rindieron en la Ciudad Condal, mi hijo y yo, le acompañamos en espíritu, sintiendo honda alegría, primero por tratarse de una familia para mi tan querida. Recuerdo, que a salir del colegio junto con su hermana e. p. d. iba a su casa y su santa Madre, me decía “deja al niño, que me lo mareas” y luego por ser de Mataró, que yo siento para mi ciudad verdadero cariño. = Confiando en la Divina Misericordia ir pronto al Cielo, me acordaré de V. su buena esposa e hijos, que para todos siento verdadero afecto = Signo Ángela Bransuela Vda. Palau.

Brasso, Andrés. Campesino. 1600.

Brassó, Antonio Joaquín. Librero de Granollers. 1603-20. En 1609 le hizo un establecimiento de tierras en Granollers Esteban Gilabert Bruniquer. Tenía una casa en Granollers que en 1887 había pasado a los hermanos Eulalia, Ignacio, Joaquina y Pedro Mártir Uyà i Mas.

Brassó, José. Hijo de Antonio Joaquín Brassó. Doctor. 1705.

Brassó i Rovira, Buenavenura. Doctor y ciudadano honrado de Barcelona. Farmacéutico de Sant Celoni. Tenía tierras en Granollers. 1675.

Brau i Farrés, Antonio. En 1867, a él y a su hermana Julita se les concedieron las propiedades que habían sido de su madre María Farrés i Agustí, que murió sin hacer testamento. En 1877 los hermanos hicieron división de bienes.

Brau i Farrés, Julita. En 1867, a ella y a su hermano Antonio se les concedieron las propiedades que habían sido de su madre María Farrés i Agustí, que murió sin hacer testamento. En 1877 los hermanos hicieron división de bienes. A ella le correspondió una casa en Granollers, que aún poseía en 1887.

Brau i Farrés, Antonio. En 1867, a él y a su hermana Julita se les concedieron las propiedades que habían sido de su madre María Farrés i Agustí, que murió sin hacer testamento. En 1877 los hermanos hicieron división de bienes.

Bravo i Campos, María Atocha. Marquesa de Torres Cabrera. Madrina de bautismo de María Atocha Peralta y Campos el 06-03-1821.

Brebiach i Piñoner, Francesc Argemir. Mercader de teles de Granollers. Mestre de primeros lletres. 1700.

Bret i Botines, Marc Antoni. 1600. Tenía tierras en Granollers.

Bretcha, Montserrat. En 1969 era Secretaria de las Manufacturas Textiles Torra-Balari.

Bretón, N. En Septiembre de 1979 dio el pésame por la muerte de Josep Pascual i Vila; profesor de La Laguna.

Bretons, N. Notari. 1634.

Brex, Pablo. En 1624 sucedió a Enrique Serra.

Brey, N. El 13-01-1976 obtuvo la Agregaduría de Termología y Mecánica Estadística de la Universidad de Santander.

Bricall i Masip, José María. En Febrero de 1986 fue elegido Rector de la UB. El 09-07-1986 felicitó a Pedro Pascual por el Premio Santiago Ramón y Cajal 1985; era Rector de la UB y lo hacía en nombre de la Junta de Gobierno. Se adhirió al homenaje que se tributó en Zaragoza a Alberto Galindo y Pedro Pascual, en Octubre de 1986. En octubre de 1987 felicitó a Pedro Pascual por el Doctorado Honoris Causa. En junio de 1995 le concedieron la Gran Cruz de Alfonso X el Sabio.

Bringas, N. Habitante de Barcelona conocido de Narciso de Sans. 1807.

Briones Fernández-Pola, Fernando. En la agenda de 1988 de Pedro Pascual hay una lista de investigadores en la que se encuentra: Briones, Fernando (Microelectrónica; CSIC, Madrid). El 24-02-1998, fue nombrado el Comité Científico del Parque Científico de la UB y uno de sus componentes era: Prof. Fernando Briones Fernández-Pola del Centro Nacional de Microelectrónica (CSIC, Madrid).

Bris, Miquel. Pedralanyer. 1597. En, 1613, su procurador era Pedro Condor.

Bris i Vila, Antoni. Notari de Cardedeu. 1694.

Brocà, Ana. Casada con Jaime Falguera. En 1669 fue madrina de bautismo de María Gracia de Rius i de Falguera.

Brocal, Juan. El 04-03-1640 concordia entre Pablo Matías Rius y de Marimon y Isabel Llanvaneras Monja del Monastir de Montesión, hermana suya por parte de madre, en la que se convino que el violario que debían pagar los esposos Gabriel i Ana Cabanyes y otro violario cobrador de Juan Broncal tocaba y esperaba a dicho Pablo Matías de Rius y de Marimon como hijo y heredero de Isabel Torrent.

Broquetas, Enrique. En 1873 se fue de viaje a Madrid.

Broquetas, Joaquín. En 1876 tenía tierras vecinas a Cararac y era señor útil del manso Orjutssà. Parece que en 1883 usaba el agua de la Borda para regar. En 1884 fue requerido por el Juez para que pagara los censos atrasados a Mariano de Sans. En 1885 debía a Mariano de Sans 8 pensiones de un censo. En 1887, él o sus sucesores tenían tierras lindantes con el manso Cararac. En 1933 sus sucesores tenían propiedades en Caldes de Montbui.

Broquetas, José. En 1851 era Presidente de la Junta Municipal de Beneficencia de Caldes de Montbui. Vivía en 1876.

Broquetas, José María. En 1861 esa estudiante en Caldes de Montbui. En 1876 era síndico en Caldes de Montbui. Vivía en 1882.

Broquetas, N. Estaba retirado en 1834.

Broquetas, N. Alcalde de Caldes de Montbui en 1842.

Broquetas i Peix, José. Doctor. Médico de Caldes de Montbui. Hay tres recibos firmados por Juan Rovira, procurador de Casa Rius, a José Broquetas de 1750-53. En 1859 se quejó de los masoveros de Cararac.

Bros i Sala, Ángel. El 22-09-1897 Ramón de Sans le instituyó una servidumbre en Granollers. Compró una pieza de tierra en Granollers a Ramón de Sans en 1908. Aparece en el inventario de 1940 en unos lindes sucediendo a Juan Prat.

Brossa, José. Notario de Barcelona. 1720.

Brossa, Juan. En 1887, él o sus sucesores tenían tierras en Granollers.

Bru, José. Como ciudadano formaba parte del Consejo de Ciento en 1650.

Bru i de Copons, María Teresa. Hermana de Ramón. El 24-10-1751, María Ana de Vega firmó un recibo de 100 l. con cesión a favor de los hermanos Ramón y María Teresa de Bru i Copons, pagando por Jerónimo Ferrer, y este pagando por los madre e hijo Bayona, de todas las pensiones debidas por los Bayona del censo de de pensión 8 l. 10 s.

Bru i de Copons, Ramón. Hermano de María Teresa. El 24-10-1751, María Ana de Vega firmó un recibo de 100 l. con cesión a favor de los hermanos Ramón y María Teresa de Bru i Copons, pagando por Jerónimo Ferrer, y este pagando por los madre e hijo Bayona, de todas las pensiones debidas por los Bayona del censo de de pensión 8 l. 10 s.

Bru i Olsina, José. Como ciudadano formaba parte del Consejo de Ciento en 1650.

Bru i de Sala, Luciano de. De 1788 son las pruebas de su nobleza en el archivo de la Orden de San Juan de Jerusalén.

Bru i Vilaseca, Luis. El 19-10-1973 fue nombrado Presidente del Tribunal que ha de juzgar el concurso – oposición para la provisión de la plaza de Profesor Agregado de Física Matemática de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Salamanca. El 01-03-1976 fue nombrado Presidente de la Comisión especial que ha de juzgar el concurso de traslado anunciado para la provisión de la Cátedra de Mecánica Cuántica de la Facultad de Ciencias de la Universidad Complutense de Madrid. El 03-05-1978 fue nombrado Presidente del tribunal que ha de juzgar el concurso–oposición, turno libre, para la provisión de plazas en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, disciplina “Mecánica Teórica (Mecánica Cuántica); la oposición fue el 14-10-1978. En Octubre de 1981 era Presidente del Comité Nacional Español para la IUPAP. El 18-03-1982 fue nombrado Presidente del Tribunal que ha de juzgar la plaza de Profesor Agregado de “Mecánica y Ondas (a término)” de la Universidad de Cádiz; se realizó el 22-11-1982.

Bruch, José. El 01-05-1635 le fue concedida 1 de las 10 porciones canónicas de Guillermo Bruniquer, que le fue renovada el 01-05-1637.

Bruch, Onofre. Doctor en Medicina. Casado con Rafaela Lorenço, nieta de Galcerán Ferrer i Lorenço. 1618-22.

Brugada i Serra, Miguel. En 1968 se expropiaron por la Dirección General de Carreteras 3.290 m² de una finca de Caldes de Montbui de 110.171,40 m² propiedad de la herencia de Ramón de Sans i de Tord; entre los arrendatarios afectados estaba la Parcela 4-48-g: Vd^a. De Miguel Brugada Serra, San Ramón, 24. Caldas. Paga 2.037,50 pts. anuales por 5.370 m². Se le afectan 160 m² de huerta cultivada actualmente de lechuga, forraje de cebadas y beza y judías en partes iguales.

Brugade, Luis María. Catedrático del Instituto de Barcelona. 1911.

Brugalla i Turmo, Emilio. En 1969 estaba en la Escuela Massana. El 09-12-1969, asistió al Homenaje a Josep Pascual i Vila y encargó 6 tickets.

Bruguera, Francisco. Notario de Caldes de Montbui. 1334.

Bruguera, Francisco 1443.

Bruguera, Jaime. Notario de Caldes de Montbui. 1548.

Bruguera, Jaime. Notario de Caldes de Montbui. 1605-66.

Bruguera, Jaime. “Manobre” de Barcelona. Casado con Margarita Prat. 1606.

Bruguera, José. Secretario del Ayuntamiento de Campins. 1840-50.

Bruguera, Juan. Habitante de Dos Rius. 1452.

Bruguera, Juan. 1592.

Bruguera, Juan. Tenía propiedades en Campins. 1889.

Bruguera, Narciso. Escribiente de Granollers. 1827.

Bruguera i Pou, Juan. El 20-06-1879 vendió un pedazo de tierra en Campins a Salvador Pascual i Puigvert.

Brugueras, N. Canónigo de la Catedral de Barcelona. 1925.

Brugueras i Oliveró, María Parera. Casada con Francisco de Asís Masaguer i Planas. En 1887 tenía una casa en la calle Capuchinos de Granollers, herencia de su esposo.

Brun i Insa, Sebastián. En 1959 pagaba un censo a la familia Sans.

Brun i Tura, Sebastián. Era arrendatario del Mas Papa. 1947-1959.

Brunat Espuña, Ángeles. Se casó el 12-09-1992 con José Valls Pellicer.

Brunés, Antonio. Pelaire de Caldes de Montbui. Casado con Constancia Viaplana. Padres de Juan Brunés. El 23-08-1649 confesión enfiteótica de Antonio Brunés y su esposa Constancia Vilaplana a Pablo Matías Rius del censo de 13 s. sobre las piezas de tierra y casas en el Corredor de la Muralla, que correspondía la mitad a la causa pía de Bartolomea Bou y la otra mitad a Elisabeth Torrent.

Brunés, Caterina. 1630.

Brunés, Francisco. En 1745, él o sus sucesores tenían tierras en Granollers.

Brunés, Francisco. Tendero de Caldes de Montbui. En 1687-90 Pagaba a Francisco Rius i Bruniquer el censal de capital 500 l. que pagaba antes Gabriel Brunés.

Brunés, Gabriel. Pelaire y hostalero de Caldes de Montbui. Casado con María. Sobrino de Rafael Brunés. En 19-01-1639, Juana, viuda de Juan Brunés, Benita, viuda de otro Juan Brunés menor de días, Gabriel Brunés y su mujer María vendieron y crearon a Esteban Gilaberto Bruniquer y Juan Pablo Bruniquer un censal de capital 500 l. y pensión 25 l., sobre unas casas en el Pla d'en Marc Çavall de Caldes de Montbui. Parece ser que éste y sus sucesores fueron los que acabaron pagando el censal a los Bruniquer. En 1653, Garbriel Brunés pretendió luir dicho censal, pero no le fue aceptado y aún lo pagaba en 1674. El 25-08-1653 los Cónsules de la Cofradía de los Pelaires de Caldes de Montbui y Bartolomé Casavellor, Narciso Llimona, Antonio Serra, Miquel Palaudaries i Coll, Gabriel Vaigual, Jaime Valls, Jerónimo Camp, Andrés Casavellor, Francisco Mata, Juan Comas, Juan Esmandía, José Cassanya, José Costa, Francisco Camp, Juan Pasqual, Gabriel Brunés, Guillermo Cortada, Pedro Juan Padró, Pablo Esteve, Antonio Sanosa y Juan Prim, todos Pelaires de Caldes de Montbui, vendieron un censal de 40 l. y pensión 2 l. a los Administradores de Bernardo Maspons, heredero universal de Montserrat Maspons que había sido Pelaire de Caldes.

Brunés, Gabriel. Herrero de Caldes de Montbui. Tenía un huerto en esta villa. 1720.

Brunés, José. Tendero de Caldes de Montbui. Tenía un huerto en esta villa, que antes había sido de Francisco Planas. 1720. Tenía un huerto cerca de la calle del Puente que en 1750 era de María esposa de José Pasqual.

Brunés, Juan. Pelaire. Casado con Juana. En 19-01-1639, Juana, viuda de Juan Brunés, Benita, viuda de otro Juan Brunés menor de días, Gabriel Brunés y su mujer María vendieron y crearon a Esteban Gilaberto Bruniquer y Juan Pablo Bruniquer un censal de capital 500 l. y pensión 25 l., sobre unas casas en el Pla d'en Marc Çavall de Caldes de Montbui.

Brunés, Juan. Pelaire. Casado con Benita. En 19-01-1639, Juana, viuda de Juan Brunés, Benita, viuda de otro Juan Brunés menor de días, Gabriel Brunés y su mujer María vendieron y crearon a Esteban Gilaberto Bruniquer y Juan Pablo Bruniquer un censal de capital 500 l. y pensión 25 l., sobre unas casas en el Pla d'en Marc Çavall de Caldes de Montbui.

Brunés, Juan. Padre de Juan. M. 1523.

Brunés, Juan. Hijo de Juan. Casado con Benita. Habitante de Caldes de Montbui. Mayor de días. En 1624 su procurador era Jacobo de Carmena. En 1624 tenía bienes que habían sido de Marquesa Riu i Taraffa. M. 1624. Benita aún vivía en 1643

Brunés, Pablo. 1631.

Brunés, Rafael. Candelero de cera de Caldes de Montbui. Casado con Benita. En 1626 era procurador de la mujer y los hijos de Juan Brunés. Era tío de Gabriel Brunés. En 1639 se obligó al censo que debía pagar Juana, viuda de Juan Brunés.

Brunés, Segismundo. 1600.

Brunés i Viaplana, Juan. Cerrajero de Caldes de Montbui. Hijo y heredero de Antonio Brunés i Viaplana y de Constanca. Paga a casa Rius un censo de pensión 6 s. 6 d. que son la mitad de aquellos 13 s. que se deben por aquellas piezas de tierra con unas casas en el Corredor de la Muralla de Caldes de Montbui; la otra mitad es de Bartomlomea Bou.

Brunet, Gabriel. Habitante de Caldes de Montbui.

Brunet, José. En 1887, él o sus descendientes tenían tierras en Llerona.

Brunet i Bruguera, Enriqueta.

12-04-1944. Recordatorio de defunción:

Padre, en tus manos encomiendo mi espíritu. (San Lucas, 23-46)

+ = Rogad a Dios en caridad por el alma de Da. Enriqueta Brunet Bruguera que falleció cristianamente el día 12 del corriente, a la edad de 58 años, habiendo recibido los Santos Sacramentos y la Bendición Apostólica. E.P.D.

Misericordioso Jesús, dadle el descanso eterno. (7 años y 7 cuarentenas)

Oración

Inclina, Señor, tu oído a nuestras súplicas, que imploran tu misericordia en favor de tu sierva Enriqueta, que ordenaste salir de este mundo. Concédete que disfrute de la región de luz y paz y que participe de la suerte de tus escogidos por Jesucristo Nuestro Señor. Amén. = A todos los que me habéis querido, os pido oraciones, que es la mejor prueba de afecto. = La bondad de su corazón la hizo estimar de cuantos la conocieron; por eso su memoria será siempre bendecida. = La modestia fue su mejor gala; la laboriosidad su más dulce recreo; el hogar el centro de sus amores. = Lloraba por los que estaban afligidos y se compadecía de los pobres. = La indulgencia estaba en sus labios, la bondad en su corazón y la sencillez en sus obras. = Orar por los muertos es adornar sus frías tumbas con la más preciada corona que la misericordia de Dios regala al pobre y al rico. = La amamos en vida; no la olvidaremos después de su muerte. = Si nuestros ojos no pueden verla, sea por lo menos siempre el objeto de nuestros recuerdos, y si ya no podemos hablar con ella, jamás dejemos de hablar de ella. = Llinás del Vallés, 14 Abril 1944.

Bruniquer, Agustín. El 01-05-1637 le fue concedida 1 de las 10 porciones canónicas de Guillermo Bruniquer.

Bruniquer, Angelina. Hija de Francisco Bruniquer y de Antonia. Casada con Arnau Socies. 1471.

Bruniquer, Bartolomé. En 1547, hizo confesión del manso que tenía en Vilalba, parroquia de Cardedeu.

Bruniquer, Eleonor. Hija de Francisco Bruniquer. Casada con Blasco de Castellet. 1450.

Bruniquer, Esteban Alberto. Doctor en derechos. Clérigo. 1620-49.

Bruniquer, Eulalia. Hija de Esteban Bruniquer i Dalmau i de Mariàngela. 1650. El 01-05-1635 le fue concedida 1 de las 10 porciones canónicas de Guillermo Bruniquer, que le fue renovada el 01-05-1637.

Bruniquer, Francisco. Hijo natural de Pedro Bruniquer i Ricomà. Mercader y ciudadano de Barcelona. Casado con Antonia. Padres de Pedro, Gaspar y Angelina Bruniquer. 1437.

Bruniquer, Gaspar. Hijo de Francisco Bruniquer y Antonia. Mercader. T. 1471.

Bruniquer, Guillermo. Hija y heredera de Ramón y Ermizenda. Casada con Vidal, que tomó el apellido Bruniquer. T. de Vidal 06-11-1230. 1198-1202

Bruniquer, Juan. Hijo natural de Pedro Bruniquer i Ricomà. T. 1401.

Bruniquer, Juan. Hijo de Bernardo Bruniquer i Ricomà y de Magdalena. Casado con Juana y padres de Juan. M. 1441. En 1399 estableció una casa en la calle Santa Ana de Caldes a Bartolomé Morell. Venta otorgada por Bernardo Reixach a Juan Bruniquer.

Bruniquer, Juan. Hijo de Juan y Juana. N. 1405. Casado, en 1422, con Angelina Ferrer. T. 1473

Bruniquer, Juana. 1553.

Bruniquer, Pedro. Hijo y heredero de Guillerma y Vidal. Casado con Guillerma y padres de Ramón. 1264.

Bruniquer, Pedro. Hijo de Francisco Bruniquer i Ricomà y de Inés. Patrón de navío y ciudadano de Barcelona. Padre de Perico y Eleonor. M.1398.

Bruniquer, Pedro. Hijo de Francisco Bruniquer y Constancia. En su testamento de 1398 estableció aniversarios perpetuos en la iglesia parroquial de Granollers.

Bruniquer, Pedro. Hijo de Francisco Bruniquer y de Antonia. Mercader. 1460.

Bruniquer, Pedro. 1456.

Bruniquer, Pedro Ramón. Hijo de Romà. Casado con Ana y padres de Pedro Ramón. 1100.

Bruniquer, Pedro Ramón. Hijo de Ana y Pedro Ramón. Casado con Elisabet de Rocafort. 1133.

Bruniquer, Perico. Hijo de Pedro Bruniquer. Patrón de navío. 1398. Ma. 1418.

Bruniquer, Ramón. Hijo de Pedro y Guillerma. Casado con Elizenda Casella. Este dejó la casa del manso Bruniquer y se trasladó a Granollers. 1260-75. Según un memorial de Francisco Rius i Bruniquer de 1695: "Tiene tambien en el puesto mejor, y mas vistoso de la misma Iglesia [San Esteban de Granollers] un entierro antiquissimo de marmol negro, en que está también, la media talla, esculpido el mismo escudo de armas, con unas letras Romanas muy grandes que dicen, "1260. Raymundi Bruniquerii, et Elisendis uxoris posteritati conditum", y así mismo goza en ella de diferentes patronazgos de Beneficios, y causas pías, de los cuales el menos antiguo se fundó por los años de 1335 y de la misma calidad es la hacienda, que en dicha Villa goza el Suplicante."

Bruniquer, Romà. Habitante de Cardedeu. Padre de Pedro Ramón. M. 1098.

Bruniquer i Buguera, Eleonor. 1540.

Bruniquer i Buguera, Gilaberto. Mercader de Granollers. Hijo de Gilaberto Bruniquer i Ferrer y de Marquesa Búguera. N.1483. Mercader de Granollers. Casado con Eulàlia Tarafa i Çavall, con capítulos del 14-04-1509. Segundas nupcias con Juana Puialt. M.1553. En 1541 obtuvo una sentencia a su favor en las porciones canónicas de Guillermo Bruniquer.

Bruniquer i Buguera, Juan. 1550.

Bruniquer i Buguera, Pedro. Rector de Sta. Eulàlia de Ronsana. 1487.

Bruniquer i Buguera, Violante. Casada, en 1506, con Francisco Pagès.

Bruniquer i Calopa, Cecilia. Casada, en 1634, con Mauricio Rechs i Gallart y antes de 1645 con José Juliol. El 01-05-1635 le fue concedida 1 de las 10 porciones canónicas de Guillermo Bruniquer, que le fue renovada el 01-05-1637. 1674. Parece que en 1650 fue madrina de bautismo de Matías Ignacio de Rius i Bruniquer.

Bruniquer i Calopa, Esteban Alberto. 1611-43. El 03-10-1636 fue propuesto para el beneficio de San Gabriel de la catedral de Barcelona que ocupa Jerónimo Bruniquer hasta su muerte el clérigo Esteban Bruniquer. Fue nombrado el 14-11-1636 y tomó posesión el 17 de este mes y año.

Bruniquer i Calopa, Jerónimo. Presbítero y doctor. M. 1636. El 03-10-1636 fue propuesto para el beneficio de San Gabriel de la catedral de Barcelona que ocupa a su muerte el clérigo Esteban Bruniquer.

Bruniquer i Calopa, Juan Pablo. Notario de Barcelona. Casado, en 22-06-1619, con Ana María Puigvert y, en 1621, con Mariana Dalmau i Lluçà. T. 12-05-1670, que fue abierto y publicado el 08-01-1676. Su cuerpo fue llevado a la catedral de Barcelona el 05-02-1676. El 31-12-1595 donación entre vivos otorgada por Ana de Vilatorta, viuda de Galcerán Destorrent, a Juan Pablo Bruniquer infante (en agradecimiento de los favores recibidos de su padre Esteban Gilaberto) de la parte a ella correspondientes de tres partidas de censos uno de 10 cuarteras sobre una pieza de tierra poseída, otro de 10 s. sobre una casa en la calle de Caldes y otro de media cuartera de aceite sobre una pieza cerca del camino de Llissà. El 22-05-1621 los tutores de Marina Dalmau le otorgaron un censo de 6 morabatines. En 1623 dio en beneficio de Santa Inés en la catedral de Barcelona a Juan Gomar; antes era de su hijo Esteban. En 19-01-1639, Juana, viuda de Juan Brunés, Benita, viuda de otro Juan Brunés menor de días, Gabriel Brunés y su mujer María vendieron y crearon a Esteban Gilaberto Bruniquer y Juan Pablo Bruniquer un censal de capital 500 l. y pensión 25 l., sobre unas casas en el Pla d'en Marc Çavall de Caldes de Montbui. El 21-02-1639, Juan Casavellor y su mujer Juana y su hijo Luis crearon a Esteban Gilaberto Bruniquer y a su hijo Juan Pablo Bruniquer un censal de capital 400 l. y pensión 20l. En 1644 fue padrino de bautismo de su nieto José de Rius i Bruniquer. En un memorial de Francisco Rius i Bruniquer se dice: "Que Juan Pablo Bruniquer Abuelo del Suplicante, en 12 de Setiembre 1649 fue mandado con cedula del Gobernador de Francia salir de Barcelona dentro de dos horas pena de la vida, y después pregonado por enemigo de aquella Corona, confiscándole los bienes, y un oficio publico en que habí sorteado." Como artista formaba parte del Consejo de Ciento en 1650. En 1653 era albacea en el testamento de Pablo Matías de Rius y entonces vivía en la calle de la Portaferrija. El 03-07-1666, Juan Pablo Bruniquer i Calopa y Francisco Rius i Bruniquer hicieron confesión enfiteútica al Prior y Sacristán Mayor de Sant Cugat del Vallés de todo el manso Colomer. En 1669 fue padrino de bautismo de María Gracia de Rius i de Falguera. El 21-06-1674, ante el notario de Barcelona Jaime Rondó, el Prior y convento de carmelitas descalzos hizo confesión y cabrevación de dichas casas y huerto a Juan Pablo Bruniquer i Calopa. Partida del Banco de 131 l. 10 s. del convento de carmelitas á Juan Pablo Bruniquer, el 23-06-1674. En 1674 los padres Carmelitas descalzos de San José adquirieron las casas y huerto de 1619 habiendo confesado y reconocido el expresado a Mariana Dalmau, como sucesora de universal de su tío Pedro Dalmau y de su hermano Francisco Dalmau, el censo de 25 libras con dominio mediano. El 22-09-1674, Pablo Riembau confiesa y cabreva dichas casa a Juan Pablo Bruniquer i Calopa. En el mismo año los padres carmelitas establecieron las predichas casas reservándose el huerto para el convento imponiendo al adquirente el anuo censo de 50 libras encargándole pagase de las mismas el censo de 25 libras antes explicado el cual expresaron quedaba, no obstante, salvo y seguro sobre las casas y huerto reservado. El 28-09-1674, Juan Pablo Bruniquer i Calopa firma por razón de señoría, el establecimiento del 01-06-1674 y protesta de la señoría mediana que quería reservarse el convento. En 1675 pagaba el beneficio de San Marcos en la seo de Barcelona.

Bruniquer i Calopa, Teresa. Abadesa del convento de Jerusalén a Barcelona. 1685. El 01-05-1635 le fueron concedidas, siendo ya monja, 3 de las 10 porciones canónicas de Guillermo Bruniquer, que le fue renovada el 01-05-1637.

Bruniquer i Casella, Bernardo. Casado con Inés Ricomà. 1303-23. De un memorial escito por Francisco Rius y Bruniquer, alrededor de 1695,: "En los Claustros de la Santa Iglesia Catedral de Barcelona tiene otro entierro, en que están esculpidas las mismas armas, con una inscripción antiquísima, que dice: "1378. Guillermi, et Petri Bruniquerii, et Iacobi filiorum, Bernardi, et Agnetis oppidi Granullariorum, nepotum ex dicta Agnete, Sorore Germana Reverendissimi Dni. Michaelis à Ricomà Clementis Papae sexti Thesaurarii ex Vicensi 1346. usque 1361. Barchinonensis Episcopi, filii Petri, et Agnetis dicti Oppidi, collapsum antiquitate sepulcrum, Stephanus Gilabertus Bruniquerius,

sextus nepos dictorum Bernardi, et Agnetis ex alio Bernardo eorum filio, et Ioanne illius gnato, et septimus nepos dictorum Petri, et Agnetis instauravit". Y en esta Santa Iglesia goza diferentes Patronazgos, también de Beneficios, y causas pías, que el de menos antigüedad alcanza los años de 1326."

Bruniquer i Casella, Guillermo. Presbítero. 1308.

Bruniquer i Casella, Pedro. 1308.

Bruniquer i Dalmau, Inés. Nv. 1623. Casada, con capítulos de 14-07-1643, con Pablo Matías de Rius i de Marymon. El 01-05-1635 le fue concedida 1 de las 10 porciones canónicas de Guillermo Bruniquer, que le fue renovada el 01-05-1637. Gabriel Brunés pagaba un censo de capital 500 l. y pensión 25 l. que formaba parte de los bienes dotales de Inés Bruniquer y que aún lo pagaba en 1659. También formaba parte de los bienes dotales el censal de 200 l. de los Casavellor. Su marido en los capítulos matrimoniales de 1643 le dio un censo de capital 600 l. y pensión 30 l. que pagaba José Casavellor y otro que pagaba Montserrat Maspons de capital 100 l. y pensión 5 l.; estos dos censos se destinaron a comprar, en 1645, la casa de la calle del Pi; además en su dote habían 800 l. en moneda de los que su marido le firmó recibo en 20-07-1643. El 18-12-1649 su marido la nombró procuradora. En 1653 era albacea en el testamento de Pablo Matías de Rius. Testamento 08-01-1654; nombra albaceas a sus padres y a su hermano Jaime; quiere ser enterrada, junto a su marido, en la iglesia de Santa Catalina; deja como heredero a su hijo Antonio. El 04-03-1657, Inés Bruniquer como usufructuaria de los bienes de su esposo y tutora de sus hijos estableció a José Dosrius una pieza de tierra en Caldes de Montbui, en el lugar llamado el Genescar, con una entrada de 50 l. y una pensión de 10 s. El 25-10-1657, Francisco Jaumira pagó a Inés Bruniquer, viuda, 34 l. de pensiones atrasadas y de gastos. Murió en Septiembre de 1658 y fue enterrada en la iglesia de Santa Catalina de Barcelona. El testamento fue publicado el 06-12-1658. El 31-01-1659, los sucesores de Inés Bruniquer iniciaron causa judicial para cobrar pensiones atrasadas de Francisco Jaumira y como consecuencia el 23-08-1659 Jaumira firmó debitorio de 11 l. 18 s. 9 d. a Bruniquer. El 27-02-1659, Jaime Rovira confesó que pagaba un censo de pensión 2 s. a Inés Bruniquer, viuda, por una pieza de Tierra en el lugar llamado Palou. El inventario de bienes de ella y de su marido es del 08-10-1659.

Bruniquer i Dalmau, Esteban. Hasta 1623 había tenido en beneficio de Santa Inés en la catedral de Barcelona. En 1640 su padre pagó 2 l. 10 s. por unas pieles negras para el traje del coro de beneficiado en la catedral de Barcelona. Casado con Mariàngela y padres de Eulalia. Ma. 1648.

Bruniquer i Dalmau, Jaime. Presbítero, doctor y ciudadano honrado de Barcelona. El 01-05-1635 le fue concedida 1 de las 10 porciones canónicas de Guillermo Bruniquer, que le fue renovada el 01-05-1637. En 1649 fue padrino de Bautismo de Esteban de Rius i Bruniquer. En el testamento de Pablo Matías Rius de 1653 figura como albacea y también en el de su hermana Inés de 08-01-1654.

Bruniquer i Dalmau, María. En una nota escrita por su padre dice que, el 27-09-1639, pagó a la catedral de Barcelona por su entierro 4 l. 19 s.

Bruniquer i Dalmau, Serafina. Abadesa del convento de Jerusalén. 1697.

Bruniquer i Dalmau, Teresa. Casada, en 1648, con José Corominas i Stortonedá. En 1649 fue madrina de bautismo de Esteban de Rius i Bruniquer. Testamento del 31-08-1849. Murió en Manresa a las cinco de la tarde del 19-06-1652 y fue enterrada en la tumba del canónigo Pedro Dalmau. Debió morir de parto.

Bruniquer i Dalmau, N. Casado con Isabel Argila. 1650.

Bruniquer i Ferrer, Aldonça. 1460.

Bruniquer i Ferrer, Francisco. T. 1489.

Bruniquer i Ferrer, Gilaberto. Mercader de Granollers. N. 1436. Casado con Bartolomea Çavall en 1473 y después con Marqueza Bùguera. M. 1509. Compromiso entre Gilaberto Bruniquer y Juan Ferrer sobre un censo. Establecimiento otorgado por Gilaberto Bruniquer a Antonio Franquesa.

Bruniquer i Ferrer, Isabel. Casada con Pedro de Olsinelles. 1450.

Bruniquer i Ferrer, Juan. Presbítero. 1456.

Bruniquer i Ferrer, Pedro. Presbítero. 1489.

Bruniquer i Ricomà, Bernardo. Sastre y mercader de Granollers. N. 1313. Casado con Magdalena. Padres de Juan Bruniquer. T. 1418.

Bruniquer i Ricomà, Elisenda. 1323.

Bruniquer i Ricomà, Francisco. Primogénito. Síndico de Granollers. Casado con Inés y después, el 1348, con Saura de Manlleu. En 1357 era Jurado principal de Granollers. T. 1358.

Bruniquer i Ricomà, Gaspar. 1323.

Bruniquer i Ricomà, Guillermo. Mercader y ciudadano de Barcelona. Fundador de las 10 porciones canónicas. T. 1400

Bruniquer i Ricomà, Jaime. Notario de Barcelona. 1332.

Bruniquer i Ricomà, Pedro. Mercader y ciudadano de Barcelona. Padre de Francisco y Juan Bruniquer. T. 1385.

Bruniquer i Riera, Esteban Gilaberto. Notario de Barcelona. Nacido y bautizado en Granollers el 29-07-1560. En Granollers habitaba en la casa que tenía en la calle de Barcelona y en Barcelona empezó habitando en la calle de la Llibreteria cerca de la Plaza de San Jaime. En 1591 fue notario y el mismo año se casó con Ana Calopa. En 1607 en obispo de Barcelona Rafael de Rovirola le autorizó a poner la efigie del obispo Miguel de Ricomà en la iglesia de Granollers. En 1610 pasó a Roma comisionado por la ciudad de Barcelona y estuvo allí algo más de dos años. En 1628 fue heredero universal de Jerónima Bonet. En 19-01-1639, Juana, viuda de Juan Brunés, Benita, viuda de otro Juan Brunés menor de días, Gabriel Brunés y su mujer María vendieron y crearon a Esteban Gilaberto Bruniquer y Juan Pablo Bruniquer un censal de capital 500 l. y pensión 25 l., sobre unas casas en el Pla d'en Marc Çavall de Caldes de Montbui. El 21-02-1639, Juan Casavellor y su mujer Juana y su hijo Luis crearon a Esteban Gilaberto Bruniquer y a su hijo Juan Pablo Briuniquer un censal de capital 400 l. y pensión 20l. Hizo testamento el 05-02-1641, dejando heredero único a su hijo Juan Pablo. M. ??-03-1641. Fue enterrado el 17-03-1641 en los claustros de la catedral de Barcelona, delante de la capital de San Gabriel en una tumba que tenía la familia desde 1378. Precario de Miguel Ángel Mijavila a Esteban Gilaberto Bruniquer. Tenía dos casas en Barcelona: una en la calle Portaferrisa y otra en la calle Gombáu, pero murió en una casa que tenía alquilada en la calle Canuda. En su tumba, que él hizo renovar, se puede leer:

MCCCLXXVIII. Guillermi et Petri Bruniquery mercatorum et Jacobi not. pub. Barae. filios Bernardi et Agnetis Oppidi Granullario Vallensis nepotum ex dicta Agnete sorore germana Rmi. Domini Michaelis á Ricomá Clementis Papae Sexti Tezaurary ex vicenci á millesimo tercentesimo quadragesimo sexto usque millesimum tercentesimum sexagesimum primum Barcinonensis Episcopi fily Petri et Agnetis dicti oppidi collapsum antiquitate sepulchrum Stephanus Gilaberti Bruniquerius sextus nepos dictos Bernardi et Agnetis ex alio Bernardo eorum filio et Joannes illis gnato et septimus nepos dictorum Petri et Agnetis instauravit M.D.C. VIII. =

Bruniquer i Riera, Maria Àngela. Casada, en 1583, amb Miguel José Bonet. M. 30-04-1621.

Bruniquer i Rocafort, Ramón. Casado con Ermizenda y padres de Guillerma. En 1198 Bernardo de Far y su mujer Dulce establecieron a éstos y a su hija Guillerma y a su yerno Vidal un manso en Vilalba, parroquia de Cardedeu. 1198-1202.

Bruniquer i Tarafa, Ana. Casada con Juan Simon i Camporat. 1570.

Bruniquer i Tarafa, Estefanía. Casada con Pedro Bou. 1570.

Bruniquer i Tarafa, Esteban. Presbítero. Prior de Manlleu y rector de Solter. Padrino de bautismo de Esteban Gilaberto Bruniquer i Riera en 1560. 1576.

Bruniquer i Tarafa, Garau. Mercader de Granollers y después de Barcelona. N. 1522. Casado, en 1555, con Eulalia Riera i Riembau. T. 01-02-1594. Albaceas Eulalia Riera i Riembau, Esteban Bruniquer i Riera, Miguel José Bonet y María Àngela Bruniquer i Riera. Las cridas que recuerda en el testamento son Mariana y Catalina y les deja 24 s. acada una. M. 1594.

Bruniquer i Tarafa, Gilaberto. Premurió a su padre. Muerto sin descendencia en Palermo. Ma. 1553.

Bruniquer i Tarafa, Petronila. Casada con Jaime Torroella. 1560.

Bruniquer i Tarafa, Violante. Casada con Antonio Negrell, mercader de Hostalrich. 1560.

Bruno, Francisco. Perchero de Caldes de Montbui. 1807.

Brutons, Jerónimo. Notario de Barcelona. 1689.

Buada, Antich. 1533-79.

Buada, Francisco. Habitante de Viladordis. 1444.

Buada, Juan. Sucesor de Nicolás Blanch. 1600.

Buada, Montserrat. Mujer de Jaime Puigesteve. 1597-99.

Buada, Salvador. 1493.

Buada, N. 1800.

Bubera, Pere de la. Àlias de Pedro Ullà.

Bucheras, N. En 1840 era procurador de N. Palau.

Buen i Lozano, Víctor de. El 09-12-1969, asistió al Homenaje a Josep Pascual i Vila y encargó 1 ticket.

Bueno i Zuluaga, Ramón María. Viceconsejero de Universidades del Gobierno Vasco. 1980.

Buerle, José. Doctor en derecho. Testamento 21-07-1748.

Bugarra, Pedro. Pagaba un arriendo o censo a Mariano de Sans. 1876.

Bugatell, Pablo. 1630.

Buguera, Jaime. Doctor en leyes y regente de Cerdeña. Parde de Marqueza. 1450.

Buguera, Marqueza. Hija de Jaime. Segunda mujer de Gilaberto Bruniquer i Ferrer. M. 1495.

Buigas i Sans, Carlos. Ingeniero. En 1965 sus despachos estaban en Sardaña: Generalísimo Franco, 72 – Teléfono 156 y Barcelona – Rambla de Cataluña, 58, pral. –

Tel. 231 96 75. En 1969 felicitó a Josep Pascual i Vila por el Premio “Francisco Franco” de Ciencias 1968; las mismas direcciones. En 1969 se le concedió la medalla de oro al Mérito Artístico de la Ciudad de Barcelona para el barcelonés de universal renombre Carlos Buigas Sans, autor de las fuentes luminosas de Montjuich. Le felicitó en 1969 por la concesión de la Medalla de Oro de la Ciudad de Barcelona y se adhirió al Homenaje. En 1970 felicitó a Josep Pascual i Vila por ser “El mataroní de l’any 1969”. En 1972 felicitó a Josep Pascual i Vila por la Medalla de Oro de la Provincia.

Buján, Laura. Periodista del DEIA. 1995.

Bulbena, Cayetano. Según parece la casa de la plaza de Marcos Çavall había sido vendida a carta de gracia por Rosa Busquets a Cayetano Bulbena y éste había traspasado el derecho a Juan Vendrell y éste a Domingo Alrich.

Bulbena, N. 1764.

Bulbena, N. En 1879 se habla de sus herederos y parece que uno se llamaba Rafael.

Burés, Juan. En 1943 era arrendatario de la casa de la calle de Vilassar, 9 de Barcelona y pagó este año 90 pesetas; fue desahuciado en Julio.

Burgada, Esteban. Apotecario de Cardedeu. Su procurador: José Bertrán. 1711.

Burgada, Ramón. Firmó un documento de expropiación de 1968.

Burgada i Peitx, Manuel. En 1968 se expropiaron por la Dirección General de Carreteras 3.290 m² de una finca de Caldes de Montbui de 110.171,40 m² propiedad de la herencia de Ramón de Sans i de Tord; entre los arrendatarios afectados estaba la Parcela 3-36-c: D. Manuel Burgada Peitx, José Antonio, 78. Paga 687,25 pts. anuales por 2.070 m2. Se le afectan 300 m2 de huerta actualmente sin cultivo. Firmó el documento Ramón Burgada

Burgada i Serra, Miguel. En 1959 su viuda pagaba un censo a la familia Sans.

Burgada i Serra, Ramón. En 1959 pagaba un censo a la familia Sans.

Burgos, Vicente. Habitante de Granollers. 1833.

Burgués, José. Presbítero y beneficiado de la iglesia de San Esteban de Granollers. 1755.

Burgués, Juan. Clavario de Granollers. 1369.

Burgués, Juan. Habitante de Sta. Eulàlia de Ronçana. 1628.

Burgués, Paula. 1650.

Burgués, Pedro. Corder. Curador de los bienes de Juan de Argentona. 1541-77.

Burillo, N. En 1965 parece que tenía algo que ver con el Registro de la Propiedad.

Burriel de Orueta, Eugenio L. Catedrático de Geografía. En Junio de 1987 felicitó a Pedro Pascual por el Doctorado Honoris Causa; era Delegado del Gobierno en la Comunidad Valenciana.

Burxa, Domingo. Habitante de Caldes de Montbui. 1863.

Burriel i Martí, Fernando. Químico español que asistió al Congreso de Nueva York en 1951.

Buscarons, Benito. Presbítero, beneficiado de la Catedral de Barcelona. 1677-78.

Buscarons i Úbeda, Francisco. Publicó artículos científicos con Josep Pascual i Vila: 1941. En 1951 fue nombrado Rector de la UB. Participó en el homenaje de los químicos

de Catalunya y Baleares a Josep Pascual i Vila el 25-05-1957. En 1959 era catedrático de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Barcelona.

23-10-1960. Hay un documento impreso con todos los Comités del “XXXII Congreso Internacional de Química Industrial”. El Comité Científico y Técnico lo presidía Josep Pascual i Vila. Los vicepresidentes eran Francisco Buscarons Ubeda, José Dot Bosch, Pedro Ferrer Pi, S. J., Juan Marino García Marquina, Miguel Masriera, Gabriel Moragas de Montis y Fernando Palaudarias. Los Secretarios: Humberto Ferrer Andreu y Félix Serratosa Palet.

Hay una lista del 31-12-1966 del personal del Departamento; los nombres con un * son gente que aún están en el mismo; los que solo tienen una fecha significa que su paso por el Departamento fue breve, en ella está: BUSCARONS UBEDA, Francisco - 1941, L. C. Q. (1952, Catedrático de Análisis Química de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Barcelona). Murió el 06-01-1989, con cerca de 83 años.

Busquets, Antich. Trajinero de Caldes de Montbui. Paga, en 1653, 4 l. 10 s. anuales de un censo establecido por Pablo Matías Rius en 1643. Pagaba anualmente también a la familia Rius 2 l. 10 s. por un censo. El 04-09-1640, Pablo Matías Rius estableció una pieza de tierra en Caldes de Montbui, cerca del Pla de Palou, a Antich Busquets a un censo de 2 l. 10s.; El 26-02-1658, venta a carta de gracia de esta pieza de tierra hecha a Pablo Oliver. El 13-02-1643, Pablo Matías Rius estableció a Antich Busquets una pieza de tierra plantada de olivos en Caldes de Montbui, cerca del Camp de Sant Feliu, con un censo de 5 l. 16 s. con la condición de que los 16 s. se debían luir el 30-09-1644, lo que se hizo el 14-08-1646 y por tanto la pensión es ahora de 15 l. El 03-02-1664 venta de Antich Busquets a carta de gracia de esta pieza de tierra a Pedro Planelló. El 17-01-1687 hay una renuncia de Antich Busquets al Vicario Perpetuo y Comunidad de Presbíteros de Caldes de Montbui, los cuales pagaron a la familia Rius, el 05-01-1687, 42 l. 12. s. 6 d. de pensiones atrasadas de dicho censo. El 15-03-1687 dicho Vicario y Comunidad hicieron venta de esta pieza de tierra a Gabriel Busquets.

Busquets, Antonio. Beneficiado de Granollers. En 1783 era albacea de José Subiela y como tal vendió una casa en la Travesera de Caldes, en Granollers, a José Puig. Pertenecía a José Subiela por establecimiento, en 1695, de Francisco Caballer y su madre Mariana, viuda de Pablo Caballer.

Busquets, Antonio. Sucesor de Segismundo Bofill.

Busquets, Antonio. En 1872 era miembro de la Junta de Asociados de Caldes de Montbui.

Busquets, Casimiro. En 1969 felicitó a Josep Pascual i Vila por el Premio “Francisco Franco” de Ciencias 1968; tenía el Laboratorio de Reactivos Casimiro Busquets en Paseo de Gracia, 11, Tel 231 04 17, Barcelona – 7.

Busquets, Francisco. En 1679 era escribiente. Notario real y escribano de la corte del veguer de Barcelona en 1690.

Busquets, Francisco. Cura párroco de la iglesia metropolitana de Tarragona. 1795.

Busquets, Gabriel. Cordero de Caldes de Montbui. El 24-12-1679 Juan Jaumira vendió a Gabriel Busquets la casa de la plaza de Marc Çavall y le encargó el pago del censo de 5 l. El 15-03-1687 dicho Vicario y Comunidad hicieron venta de la pieza de tierra que había tenido Antich Busquets a Gabriel Busquets. El 13-06-1688 confesó esta pieza de tierra a Francisco Rius. En 1715 esta propiedad era de Juan Busquets.

Busquets, Ginés. Regane de Llerona. 1870.

Busquets, H. En 1943 Andrés Escobar era arrendatario de la casa de la calle de Vilassar, 9 de Barcelona y fue desahuciado y expulsado y alquilado de nuevo en julio a H. Busquets y entre los dos pagaron este año 70 pesetas.

Busquets, Jaime. Fraile del convento de Santa Catalina de Barcelona. 1630.

Busquets, Joaquín. En 1887, él o sus sucesores tenían tierras en Caldas.

Busquets, José. Hijo de Juan. En 1729 era prior de Terrassa. Vivía aún en 1767.

Busquets, José. En 1887, él o sus sucesores tenían tierras en Caldas.

Busquets, José. El 18-04-1828 compró a los consortes Feliu y Teresa Girbent i Cañellas una casa en la calle Hostalrich 2 de Caldes de Montbui, que vendió el 25-08-1838 a Mariano Sutrias.

Busquets, Juan. Posiblemente era hijo de Gabriel Busquets. Cordero de Caldes de Montbui. Padre de José Busquets. El 25-11-1715, Juan Busquets vendió al Doctor Marcer una pieza de tierra y le impuso la obligación de luir parte del censo de 5 l., que quedó reducido a 2 l. 1729

Busquets, Juan. Cobró 4 l. 10 s. por el trabajo de rehacer dieciocho colchones y 20 almohadas hecho durante el año 1840 en el Balneario Rius.

Busquets, Miguel. Campesino de l'Ametlla. Tenía tierras en Llerona. 1777.

Busquets, Pablo. Pelaire de Terrassa. Casado con Ana. Padres de Valentín en 1670.

Busquets, Pedro. Vendió un molino de aceite a Pedro de Ginebreda. 1541.

Busquets, Pedro. Notario y escribano de Terrassa. 1673-74.

Busquets, Ramón. Alejo Mañosa y Ramón Busquets, en 1878, pretendían vender el agua de la Cruz de Baduell a Mariano de Sans.

Busquets, Rosa. Casada con Ramón Vidal i Texedor. En 1850 eran poseedores de una casa cerca del Balneario Rius que estaba en dominio directo del monasterio de S. Rufo de Terrassa. En 1845 tenía una casa sita en la plaza de Marcos Çavall al lado del Balneario Rius que se vendió en 03-11-1851 y la compró Domingo Alrich por 1175 l.

Busquets, Salvador. En 1887, él o sus sucesores tenían tierras en Granollers. En 1922 tenía propiedades en Granollers.

Busquets, Valentín. Hijo de Pablo y Ana. Bautizado en la iglesia de San Pedro de Terrassa el 21-05-1670.

Busquets, N. Habitante de Caldes de Montbui. 1840.

Busquets i Forts, Antonio. Abogado de Jacinto Casals. 1779-81.

Busquets i Galera, José María. Cursó el Bachillerato en el Colegio Balmes de las Escuelas Pías. Promoción de 1951. En 1980 era Perito Textil. Su dirección era: Muntaner 305, Teléfono 209-92-47

Busquets i Gaspar, Teresa. El 02-05-1946 redimió un censo en Granollers.

Busquets i Sans, Juan. En 1858 compró a María Comellas unas tierras en Caldes, que vendió en 1869 a Ignacio Peig i Sans. En 1869 vendió una viña que tenía en la Torre. El 04-03-1869, Jacinto Oliveras escribe desde Caldes de Montbui a Catalina de Tord en Barcelona: De la viña de la Torre de Juan Busquets i Sans yo no daría más de 4 onzas y me sorprende que den 7 onzas.

Busquí, Eleonor. Viuda. 1630.

Busquí, Francisco. Notario de Granollers. Tutor de las hijas de Cebrià Rafart. 1633-36.

Busquí, Pedro. Notario de Granollers. 1597-1618.

Busquí, Rosa. En 1772 estaba casada con Rafale Bota.

Bustamante, N. En 1872 era miembro de la Junta Superior Consultiva de Sanidad.

Bustelo, Carlos. En la Agenda de Pedro Pascual en Abril de 1988 hay una lista del Comité de España Económica y en ella aparece: Bustelo, Carlos.

Bustelo i García del Real, Francisco. En 1982 era Rector de la Universidad Complutense de Madrid.

Butjosa, Francisco. Padre de José. En 1801, compró una casa en Granollers a los padre e hijo José y Jacinto Rorradell, que después fue de su hijo.

Butjosa, José. Hijo de Francisco. En 1814, vendió una casa que tenía en Granollers a José Valls y la tenía como sucesor de Francisco Butjosa.

Butsems i Fradera, M. Carlos. En 1893 tenía una fábrica de mosaicos y piedra artificial con sede en la calle Pelayo 22 de Barcelona. El 01-07-1894 había cobrado de Ramón de Sans i de Tord por materiales para en los nuevos comedores y cocinas del balneario Rius 3.779.12 pesetas.

Buxó, Francisco. Casado con Cayetana Font. 1860.

Buxó, N. Alcalde Popular de Barcelona. 1873.

Buxó i de Abaigar, Joaquín. Marqués de Castell-Florite. Como Presidente de la Diputación Provincial de Barcelona era miembro del Comité de Honor de los actos del bicentenario de la Academia de Ciencias y Artes de Barcelona. 1964.

Buxó i Font, Juan Bautista. Natural de Mataró. Hijo de Francisco y Cayetana. En 1886 fue testigo de un supuesto testamento sacramental de Mariano de Sans i de Bette. En 1890 tenía 37 años era soltero, propietario y vecino de Barcelona. Joaquín Vives i Callis, presidente de la “Asociación de Aficionados a la caza y pesca del Principado”, a través de su procurador Francisco de Paula Fons se querelló contra los procuradores Laureano Teixidó y Claudio Requesens que representaban a Joaquín Pujadas i Turull, Juan Bautista Buxó i Font y Manuel de Sucre i Llopis, miembros de dicha Sociedad. El motivo de fue que en una reunión de la sociedad del 25-12-1887 los tres socios insultaron gravemente al Presidente. En la sentencia de 13-10-1890 los socios fueron condenados: “Que debemos condenar y condenamos a cada uno de los procesados Don Joaquín Pujadas Turull, Don Juan Bautista Buxó y Font y Don Manuel de Sucre y Llopis como autores de los expresados delitos de calumnia e injurias por el primero a un mes y once días de arresto mayor con los accesorios de suspensión de todo cargo y del derecho de sufragio durante el tiempo de la condena y multas de ciento veinte y cinco pesetas y por el segundo a un año ocho meses y veinte y un días de destierro a la distancia de veinte y cinco kilómetros de esta Capital y multas de ciento veinte y cinco pesetas; condenamos a cada uno de ellos al pago de una tercera parte de las costas procesales sufriendo por insolvencia de dichas multas y de las costas de acusador privado la pena subsidiaria correspondiente, por cada cinco pesetas que dejen de satisfacer, decretamos la suspensión del cargo de Secretario judicial que ejerce Joaquín Pujadas y Turull, hasta que haya cumplido las penas que se le imponen en esta Sentencia a no ser que haya sido perdonado y remita el Juez instructor las piezas separadas de pobreza del querellante y de solvencia o insolvencia de los procesados.”

Buxó i Martínez, Polión. Natural de Barcelona. Médico. En 1898 estaba casado y fue padrino de bautismo de Marià de Sans i Coret. Médico que, en 1905, trató a Francisco de

Paula Coret i Cassart en su última enfermedad. En el testamento de Ramón de Sans i de Tord de 17-06-1918 se dice: “Para el caso de que mi esposa me premuriera o de que sobreviviéndome falleciese sin hacer nombramiento de tutor y protutor, nombro tutor de mis hijos sujetos a tutela a D. Polión Buxó y Martínez, médico y en su defecto a D. Juan Albanell y Vilardell, Abogado, vecinos de esta capital; y para el cargo de protutor a Don Antonio Maria Borrell y Soler, Abogado, y en su defecto a Don Manuel Maria Pecero y Enriquez, propietario, vecinos tambien de esta ciudad.” En el testamento de Ramón de Sans i de Tord de 23-02-1929 se dice: “Para el caso de que mi propia esposa me premuriera, o de que, sobreviviéndome, falleciese sin hacer nombramiento de tutor y protutor, nombro tutor de mis hijos sujetos a tutela a Don Polión Buxó y Martinez, médico, y en su defecto, a Don Juan Albanell y Vilardell, Abogado, vecinos de esta capital, relevándoles de la prestación de fianza, y para el cargo de protutor, a Don Amaro Pedra y Ten, dentista, y en su defecto, a Don Eugenio Rodriguez Sierra, perito mercantil, vecinos tambien de esta ciudad.” En el testamento de Ramón de Sans i de Tord del 25-10-1933 se dice: “Para el caso de que mi propia esposa me premuriera o de que sobreviviendo falleciese sin hacer nombramiento de tutor y protutor, nombro tutor de mis hijos sujetos a tutela a Don Polión Buxó y Martínez médico y en su defecto a Don Juan Albanell y Villardell, Abogado vecinos de esta capital relevándoles de la prestación de fianza y para el cargo de protutor a Don Eugenio Rodríguez Sierra Perito Mercantil, vecino de esta ciudad.”

C:

Cabal, Ignacio. En Septiembre de 1979 dio el pésame por la muerte de Josep Pascual i Vila. Estaba en el Colegio Caspe del Sagrado Corazón de Jesús, Caspe, 25 tel. 318 37 04 Barcelona 10.

Caballer, Francisco. Hijo de Pablo y Mariana. Tenía como propietario una casa en la Travesera de Caldes, en Granollers, que había sido de su padre Pablo Caballer y que fue vendida en 1695 a José Subiela.

Caballer, Pablo. Como sucesor de Vicente Plantada tenía una casa en la Travesera de Caldes, en Granollers, que heredó su mujer Mariana y su hijo Francisco.

Caballería, Luis. Trabajaba en el Colegio de Abogados de Barcelona.

Caballero, Juan Antonio. Asistió al homenaje que se tributó en Zaragoza a Alberto Galindo y Pedro Pascual, en Octubre de 1986; era Inspector Jefe de Enseñanza Media en Zaragoza.

Caballero i López, Arturo. El 09-12-1969, asistió al Homenaje a Josep Pascual i Vila y encargó 2 tickets. En 1971 era Rector de la Universidad de Barcelona. En 1971 felicitó a Josep Pascual i Vila por la Medalla de Oro de la Provincia. En Marzo de 1971 fue nombrado Rector de la UB. En Diciembre 1972 era Rector.

Caballet, Pedro. Habitante de Caldes de Montbui. 1595.

Cabanes, N. Mariano de Sans el 24-10-1840 escribe: Deseo veas a los Sres. de Cabanes y si ha regresado el hijo como no dudo, te informes del resultado de mi encargo y todo lo que te diga con más las contestaciones a las preguntas que te ocurra hacerle, apúntalo para no olvidarte; por supuesto dile hablé con toda franqueza sin temor de compromisos y saluda a toda la familia.

Cabanyes, Bartolomé. Agricultor de la parroquia de San Andrés de Orrius, diócesis de Barcelona. 1658.

Cabanyes, Francisco. Habitante de Barcelona. Padre de José. Francisco Cabanyes el

28-12-1639 creo un censal de precio 200 l. a Pablo Matías de Rius, (que procedía de un censo de capital 400 l.) que creo para Ana, viuda de Gabriel Cabanyes. 1653.

Cabanyes, Gabriel. Casado con Ana. Campesino de la parroquia de Reixac. El 20-05-1626 Gabriel Cabanyes i su esposa Ana vendieron y originalmente crearon un violario de pensión 10 l. a Isabel Torrent, viuda de Juan Rius. Ma. 1639. Su mujer Ana vivía en 1643 y tenía un pleito con Pablo Marías Rius sobre el violario mencionado.

Cabanyes, José. Como mercader formaba parte del Consejo de Ciento en 1650.

Cabanyes, José. Mercader de Barcelona. Hijo de Francisco. Casado con Jerónima Resplans. Continuó pagando el violario de pensión 10 l. que pagaba su padre y en 1675 lo pagaba a los Administradores del Colegio de San Severo de la Catedral de Barcelona. En 1675 Francisco de Rius redimió el censal que debía pagar al colegio mencionado y por tanto José Cabanyes le debía pagar de nuevo el violario. Así lo hizo por lo menos hasta 1691. Ma. 1703.

Cabanyes, Juan Bautista. Farmacéutico. Casado con madona Romaguera. 1688.

Cabanyes i Barba, Francisco de. Casado con María Ymbert. En 1969 le felicitaron, desde Barcelona, a Josep Pascual i Vila con motivo del Homenaje; vivía en P. Reina Elisenda, 26. Barcelona – 17.

Cabanyes i Prat, Francisco. En 1912 era Juez Municipal y Encargado del registro Civil de la Ciudad de Mataró.

Cabañes i Barba, Antonio. Casado con María Dolores Cabot i Anglés. En 1969 le felicitaron, desde Barcelona, a Josep Pascual i Vila con motivo del Homenaje.

Cabañeras, Rafael. Amanuense de Caldes de Montbui. 1741.

Cabeldo i Ayensa, Manuel. El 09-12-1969, asistió al Homenaje a Josep Pascual i Vila y encargó 1 ticket.

Cabello de los Cobos y Mancha, Luis María. Director General de los Registros y del Notariado. 1998.

Cabezas i Serra, Miguel. El 09-12-1969, asistió al Homenaje a Josep Pascual i Vila y encargó 1 ticket.

Cabezón, N. Juez de la Audiencia Territorial de Barcelona. 1884.

Cabirol, Cristóbal. Mercader. Casado, después de 1617, con la heredera Arcángela Paula Recolons.

Cabirol, Esteban. En 1744 su viuda, Mariángela, estaba casada con Francisco Glanadell.

Cabirol i Recolons, N. Pubilla. 1632.

Cabot, Antonio. Presbítero. Tenía propiedades cerca del Corredor de la Muralla, que después fueron de Pedro Olivellas.

Cabot, Jaime. 1566-71. En 1566 compró a Miguel Laboría una casa en Granollers en la que le sucedió Juan Carreras y Maynou.

Cabot, N. Juan Xalabarder tenía una pieza de tierra el Caldes de Montbui en el lugar llamado Genescar, que había sido de N. Cabot. 1666.

Cabot, N. Habitante de Caldes de Montbui. 1865.

Cabot i Anglés, María Dolores. Casada con Antonio Cabañes i Barba. En 1969 le felicitaron, desde Barcelona, a Josep Pascual i Vila con motivo del Homenaje.

Cabot i Bover, Antonio. Alcalde de Mataró. 1950.

Cabrera, Francisco. En 1700 era albacea de María, viuda de N. Cabrera.

Cabrera, José. Como mercader formaba parte del Consejo de Ciento en 1650.

Cabrera, N. Casado con María. En 1699, María pagaba un censo de pensión 15 l. a Magín Ninot i de Negrell por unas casas en la calle Santa Ana de Barcelona, censo que en 1699 cedió a su hermana Teresa. María murió alrededor del 19-07-1700 y sus albaceas eran Francisco Cabrera y Ambrosio Bagà.

Cabrera i Felipe, Blas. El 03-01-1922 fue vocal del tribunal que juzgó la tesis doctoral en Química de Josep Pascual i Vila .

Cabrera i Felipe, Juan. Murió el 16-06-1976 a los 78 años.

Cabrera i Gispert, Fernando. En 1969 felicitó a Josep Pascual i Vila con motivo del Homenaje, vivía Puente de San Roque, 2 – Alcoy. Cuando Pedro Pascual de Sans vivía en la calle Guzmán el Bueno, eran los vecinos del rellano. Un matrimonio mayor sin hijos que vivían de rentas. Su padre era el pintor F. Cabrera.

Cabrera i Sánchez, Nicolás. Catedrático de la UAM. 1970. El 02-04-1975 dio una Conferencia titulada “Estado Sólido” en la Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales para conmemorar el cincuentenario de la Mecánica Ondulatoria. Organizó una reunión “La Física en España” en el Palacio de la Magdalena de Santander del 30-07-1975 al 05-08-1975. En Mayo de 1982 Javier Solana organizaba un homenaje a Nicolás Cabrera.

Cabrero i Ros, Antonio. En Junio de 1986 felicitó a Pedro Pascual por el Premio Santiago Ramón y Cajal 1985; vivía en Rocafort 12-20, 5º, 3 d.

Cabrero i Ros, Irene. El 26-10-1982 fue nombrada Vocal de la Comisión Especifica que ha de juzgar el concurso de méritos para una ayudantía de Física General. En Junio de 1986 felicitó a Pedro Pascual por el Premio Santiago Ramón y Cajal 1985; vivía en Rocafort 12-20, 5º, 3 d. = 08015 Barcelona. = Murió el 01-08-1988 a los 71 años.

Cadafal, Juan. Habitante de Vilanova. 1630. Como sucesor de Pedro Moncau tenía una casa en Granollers que en 1755 vendió a Francisco y José Roca.

Cadafalch, Julián. Escribiente de Caldes de Montbui. 1837.

Cadafau i Traver, Francisco de Asís. Casado, en 1822, con Raimunda Mas i Jaumeandreu. Eran padres de José.

Cadafau i Mas, José. Casado con María Mogas i Pericàs. Los capítulos matrimoniales son de 1846. Tenía tierras en Granollers como sucesor universal de sus padres Francisco de Asís Cadafau i Raimunda Mas i Jaumeandreu, que heredó su hijo Buenaventura Cadafau i Mogas. Testamento 1878.

Cadafau i Mogas, Buenaventura. En 1887, él como propietario y su madre María Mogas, como usufructuaria, tenían tierras en Granollers.

Cadena i Riera, Santiago. En 1988 tenían la asesoría Técnica Administrativa Bertolín –Cadena, José María Bertolín i Espallargàs y de Santiago Cadena i Riera.

Çafont, Bernat. 1546.

Çafont, Marcos. Tenía un censo de 36 s. en el que le sucedió Francico Dalmau; antes lo tenía Julián Desroure.

Çafont, Josep. Notario de Barcelona. 1593-1629.

Cahís, Francisco. Daguerro o estampero y ciudadano de Barcelona. Casado. El 03-02-

1666, Francisco Cahis poseía unas casas en la calle Sant Pau del Camp de Barcelona. Francisco Cahis pagaba a Ignacio Coromines un censo de pensión 9 l. que hacía y prestaba por razón de ciertas casas situadas en la presente ciudad de Barcelona calle llamada de San Pablo, cual censo fue entregado, entre otras cosas, para dotación del personado o personal bajo invocación de San Pedro en la capilla del Palacio Episcopal de Urgel por mi instituido y fundado con escritura recibida en poder del Rdo. Juan Almirall Presbítero y Notario de la Curia del Vicariato de la Iglesia de Urgel el día 11-06-1677. El 13-02-1682, Francisco Rius recompró a Tomás Vilana Perlas el censo de 9 l. que prestaba Francisco Cahis por unas casas en la calle Sant Pau del Camp de Barcelona. Ma. 1712.

Cahís, Francisco. En 1887, él o sus sucesores tenían una casa en la calle San Pablo de Barcelona.

Cahis, Salvador. El 03-12-1712, Salvador Cahis vendió a Pedro Pablo Vinyals la casa de la calle de Sant Pau del Camp de Barcelona.

Caianiello, E. R. Profesor de la Universidad de Nápoles. 1963

Cailà i Gual, Ramón. Notario de Barcelona y Escribano del Juzgado de primera instancia del Distrito de Palacio de Barcelona. 1862-66.

Cajal, Concepción. Asistió, el 06-04-1992 al acto que tuvo lugar, en la Facultad de Químicas, de un encuentro de los que habían trabajado en el Laboratorio de Josep Pascual i Vila; había sido secretaria administrativa de Josep Pascual i Vila.

Calaf, Juan. En 1887, él o sus descendientes tenían tierras en Granollers.

Calaf, Pedro. Alias Peret.; Los lectores del diario "Mataró" lo eligieron como candidato a Mataroní de l'Any 1969; el famoso artista internacional.

Calasanz i Garriga, Esteban. Habitante de Granollers en 1835.

Calasanz i Garriga, José. Habitante de Granollers en 1835.

Calbà, Juan. Don. Amigo de la familia Sans. Parece que actuaba como apoderado de la familia en el problema con la Reinaldos. 1834-35.

Calbet, Francisco. Abogado de Tarragona.

Calcina, Juan. Para las temporadas de baños de 1840 se le alquiló a él ropa para la casa de baños Rius.

Calders, Jerónimo. Barón de Santa Fe. Don. El 26-06-1654, Jerónimo Calders, Barón de Santa Fe, estableció a Antonio Pasqual el manso Amat y Camos situado en el término de Caldes de Montbui; en este establecimiento está comprendido el manso Pujadas y una pieza de tierra cercana a éste.

Calderó, N. Casado con María Antonia de Sala i de Sala.

Caldes, Amat i Sescases, Mariana. Tenía una pieza de tierra en Les Cremades. 1666.

Calicó, X. En 1955 compró unas monedas que habían sido de Dolores March i Sirés.

Call, Jaime. Tenía una propiedad cerca de la calle del puente de Caldes de Montbui que después fue de María esposa de José Pasqual.

Callavet, José. Notario. 1621.

Calleja, Carlos. Secretario General de la Universidad de Barcelona. 1919.

Callis, Bautista. Fraile del convento de Santa Catalina de Barcelona. 1630.

Calliz i Riera, José. Presbítero y vicario de la iglesia parroquial de Sant Martí d'Arenys de Munt. 1887.

Callol i Chevalier, Dolores. En 1920 hizo una fotografía de la Majestad de Caldes de Montbui.

Calonge, Tomás de. Álias de José Marqués.

Calopa, Ana. Hija de Pablo y Leonor. Casada, en 1591, con Esteban Gilabert Bruniquer i Riera. 1612.

Calopa, Buenaventura. 1840.

Calopa, Francisco Galcerán. Notario público real de Barcelona. 1593-1602.

Calopa, María. Casada con Jerónimo de Palmerola. 1643.

Calopa, Pablo. Notario de Barcelona. Casado con Leonor. Padres de Ana. 1594.

Calopa i Pera, Buenaventura. El 11-04-1899, José Umbert i Ventura compró a Buenaventura Calopa i Pera una casa en la calle Perpinyán, número 18, de Granollers.

Calp, Damián. 1616.

Calsà, Francisco. Hijo y heredero de Juan Lorenzo Calsà. Doncel de Barcelona. El 14-10-1551, confesión hecha por Antonia, viuda de Miguel Llobet, a Francisco Calsà de un huerto que da al Abrevadero con un censo de 2 s. El 24-10-1551, Cristóbal Carbonell, padre y legítimo administrador de su hijo Magín, hizo confesión enfitéutica una pieza de tierra en Les Cremades a Francisco Calsà, con censo de 5 s. El 10-11-1551, Francisco Calsà vendió a Juan Bou un censo de pensión 5 s. en la pieza de tierra de Les Cremades y su señoría. El 10-11-1551 Francisco Calsà vendió a Juan Bou el censo de 2 s.; el 22-06-1566 Juan Bou confesó dicho censo al Prior de san Miquel del Fai. El 10-11-1551 Francisco Calsà vendió el censo y señoría de las dos piezas de Caldes de Montbui, en las Sierras Jussanas, que hacían 6 s. a Juan Bou. El 10-11-1551, Francisco Calsà vendió a Juan Bou el censo de pensión 6 s. que se pagaban por una casa en la parte alta del Carrer Nou.

Calsà, Juan. Notario de Barcelona y cliente de los baños de Juan Deztorrent. 1545.

Calsà, Juan Lorenzo. Notario de Barcelona. Habitante de Barcelona y padre de Francisco. Pedro Llunés hizo venta, absolución y remisión de un censo a favor de Juan Lorenzo Calsà el 18-09-15???. El 13-01-1520 Juan Lorenzo Calsà estableció dos piezas de tierra en Caldes de Montbui, en el lugar llamado las Sierras Jussanas, a Juan Pujol al censo de 6 s. El 10-09-1529, Juan Lorenzo Calsà estableció una casa en la parte alta del Carrer Nou de Caldes de Montbui a Bernardo Pasqual a censo de 6 s.

Calsà, Narciso. Antepasado de Francisco Calsà. El 08-03-1494 confesó el censo de pensión 2 s. al prior de Sant Miquel del Fai.

Calsada, N. En 1887, sus herederos tenían tierras en Granollers.

Calsina, Juan. En 1827, Narciso de Sans y de Rius le estableció unas tierras en Caldes, que 1851 vendió a Ignacio Aguilar e Iglesias. En 1887, él o sus herederos tenían tierras en Caldes.

Calvaria, Rafael. Como mercader formaba parte del Consejo de Ciento en 1650.

Calvell i Martí, Pablo. Comerciante. Casado con Dolores Pamies i Romeu, con cartas dotales del 02-05-1885. En 1911 este matrimonio vivía en la plaza San Miguel, 4.

Calvell i Pamies, Pablo. En 1957, poseía la casa de la calle de las Cabras, 13 y Plaza del Mercado 8, que tenía un líquido imponible de 13.665 pesetas. Parece que la había inscrito el 17-09-1934. Aún la tenía en el año 1972.

Calvente i Medina, C. En la IX Reunión Bienal de la Real Sociedad de Física y

Química, que tuvo lugar en Granada en 1959, era el Secretario de la Sesión de Física Teórica.

Calvet, Agustín. Rector de Balenyà y procurador de José Calvet. 1635.

Calvet, Àntic. En 1451 era jurado de Caldes de Montbui.

Calvet, Antonio. Su padre era Pedro Calvet. Hacía de procurador de su padre. 1630.

Calvet, Esteban. Casado con Eulàlia Ribalta. Ésta recibió como dote 50 l. y un cofre con joyas. 1525.

Calvet, Esteban. Passamaner. 1710.

Calvet, Jaime. Maestro de casas de Barcelona. 1789.

Calvet, Jaime Onofre. Notario de Vic. 1599-1635.

Calvet, José. Su procurador era Agustín Calvet. 1635.

Calvet, José. Notario de Castelló de Farfanya. 1671.

Calvet, Margarita. Hija de Sebastián Calvet. En 1588 era viuda de Juan Baró. El 11-08-1588 hizo donación inter vivos del manso Ribalta, en la parroquia de Santa María de Palautordera, a Isabel Torrent, viuda de Juan Bou i esposa de Francisco Rius. Ella lo tenía por herencia de Jerónima, viuda de Pedro Ribalta, mercader y ciudadano de Barcelona y tío de Margarita.

Calvet, Miguel. Bastero de Granollers. 1600.

Calvet, Pablo. En 1859, Mariano de Sans estableció a él y a José Calvet i Comas un terreno en la calle Capuchinos de Granollers, en el cual en 1887 no había casa.

Calvet, Pedro. Bastero. Casado con Julia. Su hijo se llamaba Antonio. Procurador de Marqueza Riu. 1599. Propietario de Granollers. 1597. Ma.1631.

Calvet, Sebastián. Padre de Margarita.

Calvet i Comas, José. En 1859, Mariano de Sans estableció a él y a Pablo Calvet un terreno en la calle Capuchinos de Granollers, en el cual en 1887 no había casa.

Calvet i Prats, Fernando. Hizo el doctorado con Antonio García Banús. En 1959 era catedrático de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Barcelona. El 09-12-1969, asistió al Homenaje a Josep Pascual i Vila y encargó 2 tickets.

Calveto, José. Hijo de Francisco i Benita. 1841.

Calveto i Lafont, Francisco. Era cobrero. Ma. 1841. su mujer se llamaba Benita y era heredera universal de su sobrina Ramona Miraguelo, hija y heredera de Buenaventura Miraguelo, pintor. Su hijo se llamaba José.

Ana, Calvo. Casada con Manuel Gallart. En Septiembre de 1979 dieron el pésame por la muerte de Josep Pascual i Vila.

Calvo, Benito. Su procuradora era la condesa de les Illes. 1703.

Calvo, Conde de. 1750.

Calvo, Eldipio. Hijo de Felipe A. Calvo i Calvo que en 1969 pasó nueve meses en una clínica de Lyon.

Calvo, Gabriel. De 1857 hasta 1858 era interino del cuerpo de Médicos de Baños y Aguas

Termales de Caldes de Montbui. De 1897 a 1901 como médico director firmó las memorias.

Calvo, N. Calvo Gestoría Oficial. Calle Atocha, 28. Madrid. Tel. 39 42 28.

Calvo i Calvo, Felipe A. En 1969, él y su esposa Lucía felicitaron a Josep Pascual i Vila por el Premio “Francisco Franco” de Ciencias 1968. En 1969 se adhirió al Homenaje a Josep Pascual i Vila; era Director del Colegio Mayor San Raimundo de Peñafort de la Universidad de Barcelona. El 09-12-1969, asistió al Homenaje a Josep Pascual i Vila y encargó 2 tickets. En Septiembre de 1979 dio el pésame por la muerte de Josep Pascual i Vila.

Calvo Montarnau i Puialt, Catalina. 1602.

Calvo i Puigesteve, Francisco. Su procurador, en 1662, era José Romeu.

Calvo i Puigesteve, José. Pubill. En 1605 su curador era el canónigo Pedro Dalmau. Heredero del su abuelo Miguel Puigesteve. 1605-17.

Calzada, Blas. En la Agenda de Pedro Pascual en Abril de 1988 hay una lista del Comité de España Economica y en ella aparece: Calzada, Blas (Bolsa)

Camaló, Juan. Campesino de Caldes de Montbui. El 02-12-1687 venta de la pieza de tierra con censo de pensión 7 l. hecha por Bernardo Maspons y su hijo Francisco a Juan Camaló, que la confesó a Francisco Rius el 13-06-1688. El 02-12-1687, Bernardo Maspons y su hijo Francisco vendieron a Juan Camaló, con censo de 1 l. 6 s. y éste la confesó a Francisco Rius el 13-06-1688.

Camaló, Margarita. Casada con Francisco Alguer. Tenía una pieza de tierra en el lugar llamado Palou. 1715.

Camarasa, Jaime. Hermano de Pedro. En 1845 tenía tierras en Granollers.

Camalonga, Juan de. Regente vicaría de Barcelona. 1590.

Camarasa, Miguel. Notario. 1630-37.

Camarasa, Pedro. Hermano de Jaime. En 1845 tenía tierras en Granollers. Juan Alomar compró, el 18-01-1845, a S. M. y a la Nación Española todo aquel terreno que sirvió de huerto al suprimido convento de los Padres Mínimos de Granollers en nombre propio y en el de Luis María Perpiñà. Josefa y Narciso Pereantón, madre e hijo, usufructuaria y heredero de José Pereantón, Pedro Camarasa y el Magnífico Ayuntamiento de Granollers actuando el Alcalde José Uyà, según se reconoce en escritura de 09-04-1845 en el que se reparte este terreno.

Camarasa, N. Intervení en un asunto de aguas entre Mariano de Sans y el Ayuntamiento de Granollers. 1850.

Camarasa i Crusellas, Francisco. Panadero de Granollers. 1816-33. Tenía una casa en la Travesera de Caldas de Granollers, que compró a los esposos María Gili i Esteban Rabassa en 1833 y que en virtud de su testamento de 1832 pasó a su hijo Pedro Camarasa i Montañola.

Camarasa i Montañola, Pedro. Había heredado de su padre Francisco Camarasa i Crusellas una casa en Granollers que vendió en 1880 a Jaime Teis i Majó.

Camarena Badía, Vicente. Asistió al homenaje que se tributó en Zaragoza a Alberto Galindo y Pedro Pascual, en Octubre de 1986; era Rector de la Universidad de Zaragoza.

Camero, N. Cursó el Bachillerato en el Colegio Balmes de las Escuelas Pías. Promoción de 1951.

Camillo, Antonio. En 1887, él o sus sucesores tenían una pieza de tierra en Granollers. En 1940 tenía tierras en Granollers.

Camillo i Plans, Esteban. Negociante de Granollers. En 1887 tenia una casa en la calle de Prim de Granollers, que habia comprado a Isidro Camillo i Plans en 1849.

Camillo i Plans, Isidro. Carpintero y fabricante de Granollers. Mariano de Sans le estableció una casa en la calle de Prim de Granollers en 1845 y 1848, que vendió en 1859 a Esteban Camillo i Plans. En 1840 sus sucesores tenían tierras en Granollers.

Camín de Angulo, A. Trabajaba en el Registro de la Propiedad de Occidente en Barcelona. 1913.

Camín i Massés, Teodoro. Habitante de Barcelona. 1984.

Camins, José. Bodeguero. Casado con Esperanza Noguera.

Camón i Aznar, José. El premio "Francisco Franco" de 1968 de Letras, dotado con quinientas mil pesetas, a don José Camón Aznar, por su obra humanística y cultural.

Camón i Palacín, Rosendo. El 09-12-1969, asistió al Homenaje a Josep Pascual i Vila y encargó 1 tickes. En 1978 era viudo de N. Solsona i Cunillera.

Camós Grau, Jorge. En junio 1995 felicitó a Pedro Pascual por la Gran Cruz de Alfonso X el Sabio; era Secretario del Consejo Social de la UB;

Camp, Antonio. Sastre. 1586.

Camp, Bernardo del. Casado con Sancia. Padres de Ramón e Inés. El 06-05-1301 Bernardo del Camp y su mujer Sancia establecieron a Pedro Girbau y a su mujer Romeva el manso Girbau y este establecimiento lo firmó por razón de señoría Berenguer de Vilabernat, Sacristán de Solsona. Antecesores de Juan Bou en el manso Girbau. A las 5 de las Idus de Enero de 1318 se firmaron los capítulos matrimoniales entre Pedro de Cararac y Inés del Camp, y a ésta su padre Bernardo del Camp y su hermano Ramón le dieron el manso Girbau.

Camp, Catarina. Hija de Jaume i Margarida. Heredera de su madre. Mujer de Sebastià Amat. 1597.

Camp, Esteban. Campesino de l'Ametlla. 1754-55.

Camp, Francisco. Pelaire de Caldes de Montbui. El 25-08-1653 los Cónsules de la Cofradía de los Pelaires de Caldes de Montbui y Bartolomé Casavellor, Narciso Llimona, Antonio Serra, Miquel Palaudaries i Coll, Gabriel Vaigual, Jaime Valls, Jerónimo Camp, Andrés Casavellor, Francisco Mata, Juan Comas, Juan Esmandía, José Cassanya, José Costa, Francisco Camp, Juan Pasqual, Gabriel Brunés, Guillermo Cortada, Pedro Juan Padró, Pablo Esteve, Antonio Sanosa y Juan Prim, todos Pelaires de Caldes de Montbui, vendieron un censal de 40 l. y pensión 2 l. a los Administradores de Bernardo Maspons, heredero universal de Montserrat Maspons que habia sido Pelaire de Caldes.

Camp, Inés del. Hija de Bernardo y Sancia. Casada con Pedro Cararac. A las 5 de las Idus de Enero de 1318 se firmaron los capítulos matrimoniales entre Pedro de Cararac y Inés del Camp, y a ésta su padre Bernardo del Camp y su hermano Ramón le dieron el manso Girbau.

Camp, Jaime. Blanquero de Granollers. Casado con Margarida y padres de Caterina. 1622.

Camp, Jerónimo. Pelaire de Caldes de Montbui. El 25-08-1653 los Consules de la Cofradía de los Pelaires de Caldes de Montbui y Bartolomé Casavellor, Narciso Llimona, Antonio Serra, Miquel Palaudaries i Coll, Gabriel Vaigual, Jaime Valls, Jerónimo Camp, Andrés Casavellor, Francisco Mata, Juan Comas, Juan Esmandia, José Cassanya, José Costa, Francisco Camp, Juan Pasqual, Gabriel Brunés, Guillermo Cortada, Pedro Juan Padró, Pablo Esteve, Antonio Sanosa y Juan Prim, todos Pelaires de Caldes de Montbui,

vendieron un censal de 40 l. y pensión 2 l. a los Administradores de Bernardo Maspons, heredero universal de Montserrat Maspons que había sido Pelaire de Caldes.

Camp, Jonas. 1264.

Camp, Juan. Natural de Vic. Tendero de paños de Granollers. 1594-96.

Camp, Manuel. Habitante de l'Ametlla. 1834-38. En 1887, él o sus sucesores tenían tierras en l'Ametlla.

Camp, Margarita. Viudua y usufructuaria de su esposo Sagimón Colomer. 1748-54.

Camp, Pablo. Él o sus herederos tenían una finca en St. Adrià del Besòs.

Camp, Pedro del. Hijo de Bernardo y Sancia. A las 5 de las Idus de Enero de 1318 se firmaron los capítulos matrimoniales entre Pedro de Cararac y Inés del Campo, y a ésta su padre Bernardo del Camp y su hermano Ramón le dieron el manso Girbau.

Camp, Pedro Juan. Campesino de Caldes. 1545.

Camp, Ramón del. Casado con Guillermo. Hijo de Bernardo y Sancia. Sancia y su hijo Ramón Camp vendieron, en 1319, a Ramón de Cararac un censo en Caldes de Montbui. A las 5 de las Idus de Enero de 1318 se firmaron los capítulos matrimoniales entre Pedro de Cararac y Inés del Camp, y a ésta su padre Bernardo del Camp y su hermano Ramón le dieron el manso Girbau.

Camp i Bosch, Francisca. En 1887 tenía una casa en la calle de Prim de Granollers, heredada de su abuelo Tomás Bosch i Aymerich.

Camp i Sala, Pedro. En 1887, tenía tierras en Granollers, que había comprado en 1881 a Valeriano Torrabadell.

Campà, Agustín. Trabajaba en la empresa de Francisco **Campà**. 1905.

Campà, Francisco. Coches de Alquiler de todas clases de Francisco Campà. = Plaza Regomir, 1. Teléfono 750. = Sucursal. Consejo Ciento 295. Teléfono 2.275. 1905.

Campà, Marcial de la. Doctor. Fiscal. 1877.

Campà, N. Habitante de Vic. Forma parte de una lista de naturalistas españoles hecha en 1834 por Mariano de Sans.

Campana, Antonio. Habitante de Barcelona. 1617.

Campana, Joaquín. Platero. 1604.

Campdepadrós, Antonio. Habitante de Caldes de Montbui. 1880.

Campdepadrós, Benito. Campesino de Caldes de Montbui. Padre de Jaime.

Campdepadrós, Francisco. Álias Met del Taló o Taló. En 1875 se vendió la viña de la Torre por 100 l. En Febrero de 1877 entraba a formar parte del Ayuntamiento de Caldes de Montbui.

Campdepadrós, Jaime. En 1827, Narciso de Sans i de Rius le estableció unas tierras en Caldes, que después fueron de Jaime Campdepadrós i Clapés.

Campdepadrós, Jerónimo. En 1887 era propietario en Caldes. Aparece en el inventario de 1940.

Campdepadrós, José. Presbítero y beneficiado de San Nicolás de Caldes de Montbui en Abril de 1754. El 21-04-1754, Francisco Clapés dueño de la casa que fue de Teresa Solà de Fabregas confesó a favor del Rdo. José Campdepadrós pbro. Beneficiado de S. Nicolás fundado en la Parroquial Iglesia de Caldes de Montbui. En 1887, sus herederos

tenían tierras en Caldes.

Campdepadrós, Juan. Hijo de Benito. Campesino de Caldes de Montbui. 1666.

Campdepadrós, Melchor. Presbítero. En 1823 tenía el beneficio de Santa Eulalia Emerida de Caldes de Montbui.

Campdepadrós, Narciso Jerónimo. Presbítero. Notario de Caldes de Montbui. 1548.

Campdepadrós i Clapés, Jaime. Panadero. En Febrero de 1877 entraba a formar parte del Ayuntamiento de Caldes de Montbui. En 1882 era concejal del Ayuntamiento de Caldes. En 1886, pagaba un censo a Mariano de Sans i de Bette, que había sido establecido a Jaime Campdepadrós en 1827.

Campderà, José. Ingeniero que diseñó el puente del Balneario Rius. 1877.

Campdor, Pedro. Zapatero de Barcelona. En 1678 sus herederos tenían una casa cerca del huerto de San José.

Campeny, Isidro. Agricultor de la villa de Gualba. 1675.

Campi, Jerónima. Esposa de Cristóbal Fortuny. 1780-89.

Campilla i Casades, Pedro. Abogado. En 1883 valoró los terrenos de Mariano de Sans en el huerto que fue del convento de San José. Actuaba como Abogado de Mariano de Sans. 1884-92.

Campillo, Antonio. Presbítero. Notario de la curia de Barcelona. 1761.

Campllonch, Félix. Notario de Barcelona. 1755-77.

Campllonch, Mariana. Casada con N. Palau. En 1886 posesía terrenos en Montjuic.

Campo, Bernardo del. En 1306 estableció tierras en Caldes de Montbui a Guillermo de Bossaleu.

Campo i Cerdán, Ángel del. El 03-01-1922 fue vocal del tribunal que juzgó la tesis doctoral en Química de Josep Pascual i Vila .

Camporat, Andrés. 1450.

Camporat, Esteban. Notario de Granollers. 1511.

Camporat, Juan. 1511.

Camporat i Gras, Enrique. Notario de Caldes de Montbui. 1573-87. Su heredero fue Gerardo Julià. Posteriormente tenía sus escrituras Gaspar Vergés.

Camporat i Gras, N. Presbítero, tenía una causa pía en Caldes.

Campos, José. Hasta Septiembre de 1943 era arrendatario de la casa de la calle de Vilassar, 9 de Barcelona y después lo fue J. Delgado y entre los dos pagaron este año 90 pesetas.

Campos, N. Trabajaba en la Real Audiencia de Cataluña. 1773.

Campos, N. .Habitante de Sevilla. Forma parte de una lista de naturalistas españoles hecha en 1834 por Mariano de Sans.

Campos i Gante, Justa, Rufina. Natural de Don Benito. Se casó en la iglesia parroquial de Santiago de la villa de Don Benito, el 10-10-1809, con José María de Peralta i de Sans. Vivía en 1834.

Campos i Orellana de Calderón de Robles, Martín. Natural de Don Benito. Casado con Antonia de Gante y Salcedo. Ma. 1809.

Campos Ortega, N. En la agenda de 1988 de Pedro Pascual hay una lista de investigadores en la que se encuentra: Campos Ortega, ... (Neurobiología del Desarrollo; Colonia)

Camprodón, Pedro. 1418.

Camprodón, Pedro. Notario de Granollers. 1565-67.

Camprubí, Carmen. Compañera, en 1956, de Ángeles Pascual de Sans en Begur. Licenciada en Químicas. Casada con Francisco Camps i Díez.

Camprubí, Francisco. Fraile del convento de Santa Catalina de Barcelona. 1630.

Camps, Domingo. Notario de Barcelona. 1796.

Camps, Isidro. Habitante de Llinars del Vallès. 1872.

Camps, Jaime. Notario de Granollers. Su viuda casó con Jaime Durán. 1586-96.

Camps, Jerónimo. Abogado. 1739.

Camps, Juan. Casado con Francisca Boter. 1598.

Camps, Juan. Empleado del Registro en Arenys de Mar. 1889.

Camps, Juan. Director del Instituto Ausias March de Barcelona. 1946-51.

Camps, José. Blanquer de Granollers. 1698.

Camps, José. Procurador, Habitante en Manresa. 1886.

Camps, José María. Alumno de Josep Pascual i Vila, en 1965 estaba en América del Sur.

Camps, María. El censo 37 del inventario de bienes de Josep Pascual i Vila lo pagaron, sucesivamente, Sebastián Oliveras i Partagás, Concepció Partagás, María Camps i Ramón Vila, el cual vivía en el Camí Vell de Caldes nº. 20 y fue pagado hasta 1976.

Camps, María Luisa. En 1941 los hermanos de Sans i Coret le vendieron una parte de la Font del Escot.

Camps, Pablo. Campesino de San Adrià del Besòs. Tenía una casa en Sant Adrià del Besòs. 1654.

Camps, Ramón. Presbítero. Creó una causa pía en Caldes de Montbui destinada a pagar dotes de las personas de su familia. Beneficio al censo de ocho sueldos Barceloneses todos los años en el día de Navidad continuado dicho censo en el instrumento de venta en la Escribanía de Caldes de Montbui el 22-10-1449.

Camps, N. Campesino de Canovelles. 1630.

Camps, N. Procurador. 1835.

Camps i Bosch, Francisco. Pagaba un censo, en 1940, a los hermanos de Sans i Coret.

Camps i Díez, Francisco. Casado con Carmen Camprubí. Publicó artículos científicos con Josep Pascual i Vila: 1962, 1966, 1967, 1968, 1968, 1968, 1970, 1975, 1976. El 14-04-1962 leyó su tesis doctoral, dirigida por Josep Pascual i Vila. Asistió a la cena de homenaje a Josep Pascual i Vila en el Hotel Ritz el 01-07-1965. Hay una lista del 31-12-1966 del personal del Departamento; los nombres con un * son gente que aún están en el mismo; los que solo tienen una fecha significa que su paso por el Departamento fue breve, en ella está: * CAMPS DIEZ, Francisco - 1958, L. C. Q. - 1962, Doctor - 1962-64, Research Associate, Department of Organic Chemistry, M. I. T. - 1964-66, Research Associate del Grant FG-SP-135-64, Project UR-E25/50/-36. - 1965, Colaborador

numerario del Patronato de Investigación Científica y Técnica. “Juan de la Cierva”. Hay unas listas escritas a máquina a mediados de 1968, con anotaciones de Josep Pascual i Vila, y corresponden a gente que están o han estado en el Instituto de Química Orgánica de Barcelona. En el Apartado encabezado con Consejo se halla: CAMPS DIEZ, Francisco (1959 – 1962 D). El 09-12-1969, asistió al Homenaje a Josep Pascual i Vila y encargó 2 tickets. Excusó su asistencia, el 06-04-1992 al acto que tuvo lugar, en la Facultad de Químicas, de un encuentro de los que habían trabajado en el Laboratorio de Josep Pascual i Vila.

Camps i García, Pelayo. El 06-04-1972 leyó su tesis doctoral, dirigida por Josep Pascual i Vila . Excusó su asistencia, el 06-04-1992 al acto que tuvo lugar, en la Facultad de Químicas, de un encuentro de los que habían trabajado en el Laboratorio de Josep Pascual i Vila.

Camps i Mestre, José María. Doctor. Asistió a la cena de homenaje a Josep Pascual i Vila en el Hotel Ritz el 01-07-1965. El 09-12-1969, asistió al Homenaje a Josep Pascual i Vila y encargó 2 tickets.

Camps i Roure, Salvador. Bracero. 1763-64. De su madre Teresa Roure heredó una casa en Granollers que vendió en 1764 y 1773 a Andrés Griera.

Camps i Rovira, Miguel. Casado con Teresa Roure. 1745.

Canadell, Juan. Hasta el 24-06-1869 tenía arrendado el molino harinero que Mariano de Sans poseía en Caldes de Montbui por 900 l. anuales.

Canal, Francisco. Tejedor de lino. 1487.

Canal, Jerónimo. Negociante de Caldes de Montbui. El 19-11-1658, Juana, viuda de Juan Mas, Pablo Mas y su mujer Juana Casavellor vendieron una pieza de tierra a Jerónimo Canal y éste se cargó con el censal de capital 200 ll. y pensión 20 l. que pagaban los Casavellor a los Bruniquer (parte del de capital 400 l.). En 1659 lo pagaba a los Administradores del Colegio de San Severo, siendo después devuelto, en 1675, a la casa Rius. Tenía tierras en Caldes de Montbui en el llamado Bosque de San Antonio, en 1678. El 14-04-1682, Jerónimo Canal vendió un trozo de tierra a Juan Collell. Tenía una pieza de tierra en Les Cremades, que había sido de Juan Casavellor. El 05-08-1683 firmó un acto en el que reconocía que pagaba a la casa Rius un censal de 100 l. y pensión 5 l. El 20-09-1685 se encargó Juan Mas y otros del censal de 100 l. y pensión 5 l. que pagaba Jerónimo Canal.

Canal, Juan. En el libro de la Cofraria del Roser de la iglesia parroquial de San Juan Bautista de Campins, en el apartado de la casa Canal, figura inscrito desde el año 1748 al 1785.

Canal, José. En 1887, él o sus sucesores tenían una casa en Caldes.

Canal, Juan. En el libro de la Cofraria del Roser de la iglesia parroquial de San Juan Bautista de Campins, en el apartado de la casa Canal, figura inscrito en el año 1740.

Canal, Juan. Soltero. En el libro de la Cofraria del Roser de la iglesia parroquial de San Juan Bautista de Campins, en el apartado de la casa Canal, figura inscrito en el año 1751.

Canal, Pedro de. Notario de Granollers. 1264.

Canal i Masgoret, Ramón. Figura en una lista de trabajos de investigación del 06-05-1981 como Agregado Numerario de la Facultad de Física de la Universidad de Barcelona. El 16-10-1981 fue nombrado Vocal de la Comisión especial que ha de juzgar el concurso de méritos para cubrir la vacante de docencia de Física General 1º. En la agenda de 1988 de Pedro Pascual hay una lista de investigadores en la que se encuentra:

Canal, Ramón (Astrofísica; UB)

Canalda, Jaime. El 10-10-1949 redimió un censo.

Canales i Moronta, Felisa. Jefe de la Sección de Organización y Funcionamiento del Registro General de Actos de última voluntad. Ministerio de Justicia.

Canaleta, Ángel. Estaba en Ripoll el 1866.

Canals, Antonio. 1600.

Canals, Bernardo de. Casado, en 1340, con Guillerma y padres de Bernardo y Guillerma.

Canals, Bernardo de. Hijo de Bernardo y Guillermo, que vivía en 1340.

Canals, Bernardo. Casado con Ana Rafart i Bosquí. 1789.

Canals, Gerardo. Presbítero. En 1637 tenía tierras en Granollers. Miembro de la comunidad de Presbíteros de la iglesia parroquial de San Esteban de Granollers en 1658.

Canals, Guillerma de. Hija de Bernardo y Guillermo, que vivía en 1340.

Canals, José. En 1887, él o sus sucesores tenían una casa en Caldas.

Canals, Juan. Notario público real colegiado de Barcelona. Ma. 1718. Tenía unas casas en la calle del Carmen de Barcelona, que después fueron de la viuda de Galderico Llaris.

Canals, María. Casada con Pablo Traver. Sobrina de Francisco Guiol. 1748.

Canals, Nicolás. Propietario de Granollers. 1597.

Canals Moronta, Felisa. Jefe de Sección de la Dirección General de los Registros y del Notariado. 1998.

Canals i Prevosti, Ramón. El 14-01-1918, Ramón de Sans i de Tord le nombró como uno de sus procuradores en los tribunales de Barcelona.

Cancer, Juan de. En 31-08-1705 Francisco Vidal i Ros, Juan de Cancer Prior del Convento del Carmen y Agustín Costa Prior del Hospital General de Barcelona, Administradores de la causa Pía de Bartolomea Domenech y Bou dieron poderes a José Coll payés de Caldes para cabrevar y cobrar.

Cancer i Lalanne, Enrique. En Septiembre de 1979 dio el pésame por la muerte de Josep Pascual i Vila. Magistrado. Sala Contencioso Administrativo. Audiencia Territorial, F. Bergamín 45, 4º, izq. Pamplona.

Candel, N. Asistió el 26-03-1933 al homenaje de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Barcelona a José Baltà i Elías.

Canedo, Jesús. Notario de Don Benito. 1887.

Canellas, Rafaela. En 1887, tenía una casa en la Travesera de Caldes, en Granollers, como sucesora de Mariángela, esposa de N. Glanadell, y que antes lo había sido de Francisco Cabirol. Marángela la había comprado, en 1751 a Francisca Rosell i Arenas.

Canellas i Parellada, Buenaventura. Abogado. En 1978-83 vivía en la Calle J. A. Clavé, 61. 1º. Teléfono 870 04 25. Granollers

Caner i Vilallonga, José. En 1899 sus herederos tenían tierras en Begur.

Canessa i Delgadillo, María Luisa. Hay una lista del 31-12-1966 del personal del Departamento; los nombres con un * son gente que aún están en el mismo; los que solo tienen una fecha significa que su paso por el Departamento fue breve, en ella está: CANESSA DELGADILLO, M^a. Luisa - 1963, L., Pedagogo en Biología y Química de la

Universidad Católica de Valparaíso, Chile – 1965.

Canet, N. Casada con Ramón Murtra.

Canet i Moles, Rosa. Casada con Jaime Gual. En 1887 tenía tierras en Granollers que había heredado de su madre Rosa Moles i Tenas y las dejó a su esposo Jaime Gual.

Canfernus, Prospero de. Obispo de Ancona, y Conde de Toscana, asistente del Solio Pontificio, Cardenal del Sacro Consejo. 1727.

Canga i Argüelles, Manuel. En 1886 poseía terrenos en Montjuïc.

Canivell, Víctor. Doctor en Física. Casado con Rosario Fuster. En Mayo de 1983 se acababan de instalar en Ginebra.

Canivell i Fuster, Silvia. En Mayo de 1983 tenía pocos meses.

Cano i Fernández, Enrique. Secretario del Juzgado número 4 de Barcelona. 1955-61.

Cano i Manuel, Juan. Magistrado del Tribunal Supremo. 1874.

Cano i Villa, Germán. Comisario-Jefe del Cuerpo General de Policía en Mataró. 1973.

Canosa, Montserrat. Casada con Eradio López i Conte. En Septiembre de 1979 dieron el pésame por la muerte de Josep Pascual i Vila.

Cánovas, José Luis. En la agenda de 1988 de Pedro Pascual hay una lista de investigadores en la que se encuentra: Cánovas, José Luis (Microbiología; CSIC, Madrid)

Canoves, Antonio. Platero. Como menestral formaba parte del Consejo de Ciento en 1650.

Canseco, Antonio. Subdirector de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas de Madrid en 1965.

Cantallops, Francisco. Fraile del convento de Santa Catalina de Barcelona. 1630.

Cantener, N. Entomólogo francés, que estuvo de visita en Barcelona. 1834.

Canut, Juan. De la familia de Ignacio de Rius i de Falguera. 1739.

Canut, Juan. Químico de la promoción de 1949. Casado con Roser Esclusa. Murió en Noviembre de 1986 en un accidente de carretera.

Canyelles, Gabriel. Notario de Barcelona. 1412-40.

Canyelles, Jerónimo Antich. Notario de Barcelona. 1570.

Canyelles, Juan Jerónimo. Notario. 1502-20.

Canyelles, Miguel. Habitante de St. Fost. 1562.

Canyelles, N. Tenía unas casas en Caldes de Montbui que en 1546 eran de Juan Casany

Cañameras, Baudilio. En 1883 instó subasta contra Ramón Salvadó.

Cañameras, Juan. Había tenido tierras en Granollers antes de 1764.

Cañas, María. 1831.

Cañadell, Francisco. En 1590 recibió de Francisco Rius i Bruniquer algunas de las porciones canónicas de Guillermo Bruniquer.

Cañellas, Ángel. Asistió al homenaje que se tributó en Zaragoza a Alberto Galindo y Pedro Pascual, en Octubre de 1986; era Presidente de la Academia de Nobles y Bellas Artes y Presidente de la Sociedad Económica de Amigos del País.

Cañellas, Antonio. En 1969 felicitó a Josep Pascual i Vila por la Medalla de Oro de la Ciudad de Barcelona; era Presidente de la Junta Municipal del Distrito III de Barcelona.

Cañellas, Esteban. En 1887, él o sus herederos tenían una casa en la Travesera de Caldes, en Granollers.

Cañellas, Gabriel. Notario de Barcelona. 1418.

Cañellas, Teresa. Casada con Felio Girbent. Estos vendieron, el 18-04-1828, a José Busquets una casa en la calle Hostalrich 2 de Caldes de Montbui.

Cañellas i Maxenchs, José. Amigo de Josep Pascual i Vila y en 1965 vivía en Consejo de Ciento, 276. Barcelona, 7.

Capa, Lorenzo. Recaudador del Montepío de Jesús Sacramentado. 1905.

Capaceti, José. Trabajaba en Viajes Marsans. 1971.

Caparrós, N. El 21-01-1994 fue elegido Rector de la UB.

Capdevila, María. D. José Antonio Llobet fue dueño de varias fincas rústicas y urbanas en Caldes de Montbui. Dña. María Capdevila, viuda de D. Agustín Prat y D. Agustín Prat, su hijo, en la respectiva calidad de usufructuaria y propietario han sucedido a dicho Llobet en la posesión de las indicadas fincas (Balneario Llobet). En 1873 vivía en la calle del Hospital, 33 de Barcelona. En 1887 era usufructuaria de tierras en Caldes, siendo el propietario Agustín Prats i Capdevila.

Capdevila, José. Amigo de Ramón de Sans i de Tord en 1924.

Capdevila, N. Notario. 1876.

Capdevila i Torremorell, Ramón. Hay una lista del 31-12-1966 del personal del Departamento; los nombres con un * son gente que aún están en el mismo; los que solo tienen una fecha significa que su paso por el Departamento fue breve, en ella está: CAPDEVILA TORREMORELL, Ramón - 1950, L. C. Q.

Caparrós Benedicto, Antonio. En junio 1995 felicitó a Pedro Pascual por la Gran Cruz de Alfonso X el Sabio; era Rector de la UB.

Capella, Antonio. Regante de Llefrona. 1870.

Capella, Jaime. Tenía una casa cerca de la calle de las Cabras de Barcelona. 1850.

Capella, José. Padre de Pedro. Bracero de Granollers. 1776-1814. José Capella tenía una pieza de tierra en Canovelles que había comprado a los padre e hijo Francisco y Miguel Forns el 27-08-1814 y que pasó a su hijo Pedro Capella.

Capella, Juan. Tenía tierras en Llerona. 1777.

Capella, Juan. El 31-05-1882, Fulgencia de Tord i de Crell escribe desde Palma de Mallorca a Catalina de Tord i de Crell en Barcelona: Juan Capella sigue con las piernas malas, pero va tirando.

Capella, Pedro. Tenía una casa cerca de la calle de las Cabras de Barcelona. 1887.

Capella, Pedro. Hijo de José. En 1892 sus sucesores pagaban un censo a Ramón de Sans i de Tord por una pieza de tierra en Canovelles. Una parte de esta finca pertenecía a Pedro Capella por herencia de su padre José Capella. La otra parte la había comprado a Semproniana Pujadas el 24-04-1872.

Capelo i Portabella, José. En 1965 era gerente de alguna Sociedad probablemente de Química. El 09-12-1969, asistió al Homenaje a Josep Pascual i Vila y encargó 2 tickets.

Capín, Manuel. Trabajaba en el Servicio de Pompas Fúnebres del Ayuntamiento de

Barcelona. 1957.

Capiolas, Silvestre. Sirviente de Juan Pablo Bruniquer. 1668.

Capsir, José. Fraile del convento de Santa Catalina de Barcelona. 1630.

Carabà, N. Era una casa que usaban en los años 1840 para las cartas de Barcelona a Caldes de Montbui.

Çaragoça, Pedro. Notario. 1506.

Caralt, Juan. En 1943 era arrendatario de la casa de la calle de Vilassar, 9 de Barcelona y pagó este año 100 pesetas; su contrato empezó en marzo de 1943.

Cararac, Arnaldo de. 1192-1203.

Cararac, Bernardo I de. Hijo de Ramón. 1407-1412.

Cararac, Bernardi de. Hijo de Bernardo I de Cararac. 1439-1459.

Cararac, Bernardo de. En 1439 compró el manso “des Colomar” cercano al manso Cararac.

Cararca, Bernardo de. En 1474, Jaime Soler le restituyó una pieza de tierra en Caldes de Montbui, en el lugar llamado Palau.

Cararac, Bernado de. Hijo de Bernardo. Padre de Juan Pablo de Cararac. 1504-1510. El 06-02-1507 Vicente de Soler hizo confesión de la pieza de tierra a Pedro de Cararac y a su hijo Bernardo.

Cararac, Bernardo de. Hijo de Juan Pedro Cararac y padre de Francisco. En 1520, junto con su padre, vendió unos censos a Pedro Carlos Cuberta.

Cararac, Domingo. Casado con Elicsenda. Estableció, en 1275, a Bernardo de Cosces una finca llamada Les Cremades.

Cararac, Domingo de Font de. En 1289, junto con su hija Ferrera, estableció un pieza de tierra llamada Palou a Guillermo Boulo.

Cararac, Ferrera. Hija de Domingo Font de Cararac y casada con Ramón. Ella y su padre establecieron, en 1289, a Guillermo Boulo una pieza de tierra llamada Palou.

Cararac, Francisco de. Hijo de Bernardo I de Cararac. 1439-1458. En 1440 compró unos censos a la viuda de Bartolomé Juan Terrén. Pedro Bellit vendió una pieza de tierra del manso Colomer a Francisco Cararach con un censo de 2 s. que se prestaban a los Campdepadrós y que estos definieron a favor de Juan Bou.

Cararac, Francisco de. Hijo de Bernardo. En 1550 vendió una pieza de tierra a Juan Bou.

Cararac, Jaime de. Podría ser que fuera el padre de Jaime y Pedro Cararac.

Cararac, Jaime de. Hermano de Pedro Cararac. En 1591, estos hermanos hicieron donación de un trozo de tierra a Elisabet Torrent. Podía ser que su padre fuera Jaime Cararac, pues hay una persona de este nombre que intervino en la donación anterior.

Cararac, Juan Pablo de. Hijo de Bernardo. 1504-1510.

Cararac, Juan Pedro de. Padre de Bernardo Cararac. En 1520, junto con su hijo vendió unos censos a Pedro Carlos Cuberta. El 15-10-1523, Juan Pedro de Cararac estableció a favor de Antonio Vallès una pieza de tierra en el lugar llamado Palou acenso de 2 s.

Cararac, Juan Pedro de. En 27-02-1499 compró una pieza de tierra a Bernardo

Ballester.

Cararac, Pablo Andrés. Hijo de Francisco Cararac. Em 1436 compró un censo a Jaime Ferrer.

Cararac, Pedro de. Llobet de Lledó y su hijo Pedro le establecieron, en 1204, el manso Cararac.

Cararac, Pedro de. 1353-1399. En 1364, su esposa Elisenda compró unas tierras del manso Colomer.

Cararac, Pedro. Casado con Inés del Camp. A las 5 de las Idus de Enero de 1318 se firmaron los capítulos matrimoniales entre Pedro de Cararac y Inés del Camp, y a ésta su padre Bernardo del Camp y su hermano Ramón le dieron el manso Girbau. A 4 de las Calendas de Setiembre de 1334, Pedro de Cararac y su mujer Inés establecieron a Berenguer Orjussà el manso Orjussà, con distintas obligaciones. Pagó, en 1340, una cantidad a Bernardo Girbal. Su tío era Ramón de Cararac.

Cararac, Pedro de. Padre de Bernardo. El 06-02-1507 Vicente de Soler hizo confesión de la pieza de tierra a Pedro de Cararac y a su hijo Bernardo. El 14-10-1522, Pedro de Cararac y su hijo Bernardo establecieron a Segismundo Pineda y a Antich Marqués una pieza de tierra en Caldes, pagando cada uno 1 s.

Cararac, Pedro de. Hermano de Jaime Cararac. En 1591, estos hermanos hicieron donación de un trozo de tierra a Elisabet Torrent. Podía ser que su padre fuera Jaime Cararac, pues hay una persona de este nombre que intervino en la donación anterior.

Cararac, Pedro Girbaurli de. Casado con Rumia. 1276.

Cararac, Raquel de. Casada con Gilabert Bonfill. 1081.

Cararac, Ramón de. Antes de 1234.

Cararac, Ramón de. En 1319, Sancia del Camp le vendió un censo.

Cararac, Ramón de. En 1340 su sobrino era Pedro Cararac.

Cararac, Ramón de. Bisnieto de Bernardo I de Cararac. Poseía en 1477 el manso Cararac.

Cararac, Ramón de. Presbítero y obtentor del beneficio de San Juan. El 22-02-1499 hizo un establecimiento a Bernat Ballester.

Carbó, N. Presbítero. Habitante en Tarragona en 1847.

Carbó, N. Médico de Barcelona que atendió a Catalina de Tord en su última enfermedad. 1884.

Carbonell, Antich. Pagès de Corró de Munt. 1594.

Carbonell, Antonio. Segundo marido de Elisabet Partegàs. 1679.

Carbonell, Bartolomé. Cerero de Caldes de Montbui. Casado con Eulàlia Quella i padre de Jaime. El 23-07-1644 establecimiento de Pablo Matías Rius a Bartolomé Carbonell de una pieza de tierra en Les Cremades a censo de pensión 5 s. y el 23-07-1644 pagó 3 l. 10 s. por pensiones atrasadas, Ma. 1648. En 1771 pagaba este censo Silvestre Torres i Carbonell.

Carbonell, Bernardino. Miembro de la comunidad de Presbíteros de la iglesia parroquial de San Esteban de Granollers en 1658.

Carbonell, Bernardo. Alias Forner. 1450.

Carbonell, Cristóbal. Pelaire de Caldes de Montbui. Casada con Juana Martí. El 24-

10-1551, Cristóbal Carbonell, padre y legítimo administrador de su hijo Magín, hizo confesión enfitéutica una pieza de tierra en las cremades a Francisco Calsà, a censo de 5s.

Carbonell, Francico. Hijo y heredero de Montserrat Carbonell. 1607.

Carbonell, Isabel. Casada con Antonio Partegàs. Murió viuda y en la subasta pública de sus bienes, en 1679, Juan Pedro Ros compró unas tierras que tenía en Granollers.

Carbonell, Jaime. Habitante de Cardedeu. 1547.

Carbonell, Jaime. Procurador del obispo de Vic. 1690.

Carbonell, Joaquín. Canónigo de la Catedral de Barcelona y procurador de Pedro Oller. 1623.

Carbonell, José. Amanuense de Barcelona. 1630.

Carbonell, J. A Elisabeth Amat sucedió Pablo Barthomeu hijo de Agustín Barthomeu droguero de Barcelona y si dicho Barthomeu heredero no será lo sustituye por Teresa Carbonell muller hoy día, 1671, de J. Carbonell botero de Barcelona.

Carbonell, Mariana. Hija de Montserrat Carbonell. Casada con Baltasar Aguspi. 1607.

Carbonell, Montserrat. Escribano de mandamiento. Padre de Francisco y Mariana. T. 1604.

Carbonell, Pablo. Habitante de Granollers. 1654.

Carbonell, Pedro. Notario de Barcelona. 1594-1607.

Carbonell, N. Sus herederos pagaban, alrededor de 1600, un censo a Elisabet Torrent.

Carbonell i Arús, Mauricio. Habitante de Barcelona. 1911.

Carbonell i Casañes, Ramón. En 1959 felicitó las Navidades a Josep Pascual i Vila, no sabiendo que había muerto; vivía en Pujol 5 – 3 – D. Barcelona – 22.

Carbonell i Estench, Miguel. En 1899-1913 tenía tierras en Begur. Tenía tierras en Begur en 1954.

Carbonell i Folguera, Ramón María. Cursó el Bachillerato en el Colegio Balmes de las Escuelas Pías. Promoción de 1951. En 1980 era Químico y trabajaba en CAMPSA. Su dirección era: Loreto 17 F, 4º, 2ª. Teléfono 250-99-58

Carbonell i Gabarró, Bernardina. En 1928 estaba casada con Daniel Palanqués i Nebot, vecina de Granollers, y no puso inconveniente en la venta que realizó Delfina Gabarró i Ribé.

Carbonell i Gabarró, José. En 1928 era, jornalero, casado, mayor de edad y vecino de Barcelona, y no puso inconveniente en la venta que realizó Delfina Gabarró i Ribé.

Carbonell i Martí, Magín. El 24-10-1551, Cristóbal Carbonell, padre y legítimo administrador de su hijo Magín, hizo confesión enfitéutica una pieza de tierra a Francisco Calsà.

Carbonell i Quella, Jaime. Cerero de Caldes de Montbui. Hijo de Bartolomé. Paga a la casa Rius un censo de 5 s. por una pieza de tierra en Les Cremades. El 23-10-1674, como Administrador del hospital reconoció pagar a Francisco Rius y Bruniquer un censo de 2 ll. 10 s. por unas casas en la calle Santa Susana.

Carbonell i Sala, Juan. Vecino de Granyena. Heredó de sus tíos Pedro Carbonell i Vilaplana y la esposa de éste Manuela Carrió una casa en la calle de Santa Ana de Barcelona, que vendió el 25-08-1864 a Josefa Fontanellas i Sala y el 11-11-1864 Mariano

de Sans firmó por razón de señoría.

Carbonell i Vilaplana, Pedro. Médico de Barcelona. Casado con Manuela Carrió. Hizo testamento el 08-10-1830, que fue publicado el 01-09-1831. En 1829 compró a Josefa Golorons i Riera y a Josefa Beltrán Golorons dos casas en la calle de Santa Ana de Barcelona por 12.228 l., que dejó en testamento a su sobrino Juan Carbonell i Sala.

Carbonero, Pilar. En la agenda de 1988 de Pedro Pascual hay una lista de investigadores en la que se encuentra: Carbonero, Pilar (Biotecnología; UPM)

Carbonés, Bernardo Guillermo. Creó una causa pía.

Carcavilla Castro, Arturo. En octubre de 1986 asistió al Homenaje que se tributó en Zaragoza a Alberto Galindo y Pedro Pascual; era Profesor del Instituto Ramón y Cajal de Huesca.

Cárcel, Escolástica. En la carta 05-04-1840 Luisa Bette le dice a Catalina Tord que ha muerto recientemente y que no sabe nada de su hermana.

Carcellé i Beltrán, Juan Enrique. Figura en una lista de trabajos de investigación del 06-05-1981 como Adjunto interino de la Facultad de Física de la Universidad de Barcelona.

Carcer i de Bals, Rafael. Ciudadano honorable de Barcelona y regente de su vicaría. 1661.

Carcerà, Jacobo. De la familia de Iganacio de Rius i de Falguera. 1747.

Cardama, Ángel. En la agenda de 1988 de Pedro Pascual hay una lista de investigadores en la que se encuentra: Cardama, Ángel (Antenas; UPC)

Cardell, Miguel. Periodista del diario Baleares de Mallorca. 1987.

Cardellach i Busquets, Pablo. En 1837 era escribiente en Caldes de Montbui. Notario de Barcelona. 1870-79.

Cardañas, N. Quería, en septiembre de 1840, a tomar baños a Caldes de Montbui.

Cardona, Andrés. Tejedor de lana de Castelló d'Empuries. 1638.

Cardona Jaime. Albañil que había hecho obras para Juan Albench i Conuinch. 1653.

Cardona, Juan de. Obispo de Barcelona. 1531-46.

Cardona, Juan Francisco. Notario público regio de Barcelona. 1637.

Cardona, Manuel. Físico que el 1976 estaba en el Max Planck. Dio una de las conferencias que se dieron en Octubre de 1986 en Zaragoza en el marco del Homenaje a Alberto Galindo y Pedro Pascual. En la agenda de 1988 de Pedro Pascual hay una lista de investigadores en la que se encuentra: Cardona, Manuel (Semiconductores; Stuttgart). El 20-10-1988 dio una Conferencia en el Círculo de Lectores.

Cardona i Guimerà, Isabel de. Hija de Jaime. Doña. Casada con José Meca i Cassador. El 10-09-1659 los tutores y curadores de Mauricio e Isabel de Cardona establecieron las casas de la calle Santa Ana de Barcelona a José Costa i Ferrer a censo de 19 l. Heredera de su hermano Mauricio. Isabel Cardona, como sucesora de su hermano Mauricio paga todos los años un censo de 120 l y pensión 6 l. en virtud de venta y creación hecha por Miguel de Seguriales y su mujer Ana y su hija Magina a favor de Gaspar Bou. El 03-12-1680 se firmó una concordia entre este matrimonio y sus acreedores, la cual fue firmada por Francisco de Rius el 26-04-1681. Desde 1703 al 1728 los Elegidos para esta concordia pagaron las pensiones a la casa Rius.

Cardona i Guimerà, Mauricio de. Hijo de Jaime. Murió sin hijos y le sucedió su

hermana Isabel de Cardona. El 10-09-1659 los tutores y curadores de Mauricio e Isabel de Cardona establecieron las casas de la calle Santa Ana de Barcelona a José Costa i Ferrer a censo de 19 l. El 27-11-1671, Francisco Rius demandó judicialmente a Mauricio de Cardona 138 l por 23 pensiones atrasadas del censo de pensión 6 l. de las casas de la calle Santa Ana, desde 1649 a 1671; siendo obligado a pagar el 19-09-1672; pagó el 22-11-1672 las 144 l. que debía.

Cardona i de Rocabertí, Jaime de. Don. Padre de Mauricio e Isabel. El 31-10-1642 Jaime de Cardona pagó a Pau Matías Rius 12 l. por las pensiones de 1641 y 1642. El 03-10-1646 Jaime de Cardona pagó 6 l. a Pablo Matías Rius y el 31-10-1649 otras 12 l., por las pensiones de los tres años 1646-48.

Cardona i de Rocabertí, Miguel de. El 13-04-1628 Miguel de Cardona pagó a Pablo Beulo, en nombre de Elisabet Torrent, 39 l. por pensiones atrasadas del censo de 6 l.; el 09-05-1629 le pagó 6 l. y el 13-06-1630 otras tantas; todo por dos casas en la plaza de Santa Ana, entrando a la calle del Ángel, que habían sido de Miguel Seguriales.

Cardona i Romeu, Eduardo. Participó en una excursión al Comanegra el 02-04-1950. Cursó el Bachillerato en el Colegio Balmes de las Escuelas Pías. Promoción de 1951. En 1980 era Abogado con despacho en Vía Augusta 8, teléfono 218-57-27. Su dirección era: Roca i Batlle 20, 6º, 2ª, teléfono 212-01-42

Cardús i Arnedá, José Oriol. A principios de 1969 fue designado consejero de número por el Patronato "Alfonso el Sabio".

Cardusa i Aguilar, José. El 09-12-1969, asistió al Homenaje a Josep Pascual i Vila y encargó 1 tickets.

Carlauna, José. En 1969 felicitó a Josep Pascual i Vila por el Premio "Francisco Franco" de Ciencias 1968; era Apoderado General de la Ingeniería y Construcciones Sala Amat, S.A.

Carles, Francisca. El 11-09-1647, Francisca Carles, viuda del doncel Miguel Cortit, y su hijo José Cortit, junto con Miguel Subirana, causídico nombrado por la corte del veguer de Barcelona para los bienes indefensos de Clemencia Moxó hija del doctor Francisco Alejandro Moxó, hicieron venta, absolución y remisión al notario de Barcelona José Estalella de un censo de pensión anual 5 l. que tenían en señoría mediana como sucesores de Francisco Alejandro Moxó, sobre unas casas y huerto situados en la calle del Carmen de Barcelona que poseía José Estalella por compra realizada el 10-07-1645 y sobre las que Mariana Dalmau i Lluçia recibe diversos censos en señoría mediana.

Carles, Juan. Notario real i ciudadano de Barcelona. 1577-79. Casado con Paula. En 1613 su viuda Paula reconoció haber recibido de Pedro Dalmau, canónigo de Barcelona, 70 l. que le debía como pago de la venta de unos censos agrarios.

Carlets, N. El 26-05-1840 tenía algo que ver con la entrada del balneario Rius.

Carmari, Onofre. Abogado del Estado residente en Barcelona. 1900.

Carmona, Jacobo de. En 1624 era procurador de Juan Brunés. M. 1631.

Carmona i Balsapié, José. Secretario del Juzgado número 1 de Sevilla. 1934.

Carmona Guzmán, Ernesto. La mujer se llama Mari Pepa. En la agenda de 1988 de Pedro Pascual hay una lista de investigadores en la que se encuentra: Carmona, Ernesto (Organometálicos; Sevilla). El 24-02-1998, fue nombrado el Comité Científico del Parque Científico de la UB y uno de sus componentes era: Prof. Ernesto Carmona Guzmán, Catedrático de Química Inorgánica de la Universidad de Sevilla.

Carné, Juan. En 1872 era miembro de la Junta de Asociados de Caldes de Montbui.

Carner, Ignacio. Notario de Barcelona. 1849-56.

Carner, Juana de. Hija y heredera de Nicolás. Casada con Jaime Ferrer. Su marido, actuando como su procurador vendió, en 1436, un censo a Pablo Andrés Cararac.

Carner, Nicolás de. Padre de Juana de Carner.

Caro i Arroyo, Joaquín. Conde de Peña Ramiro. Subsecretario del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes. 1920.

Caro i Manso, Rafael. El 12-06-1986 felicitó a Pedro Pascual por el Premio Santiago Ramón y Cajal 1985; trabajaba en la JEN y era Presidente de la Sociedad Nuclear Europea.

Carol, Antonio. Zapatero de Barcelona. 1661.

Carpén i Artés, Octavio. Secretario General del CSIC. 1974.

Carranda. Alias de José Barnadas.

Carranza i Eisert, José. Casado con Montserrat Morera. En Septiembre de 1979 dieron con sus hijos el pésame por la muerte de Josep Pascual i Vila; vivían en Ciudad de Balaguer, 31, 2º., 1ª. Teléf. 211 06 25. Barcelona – 6.

Carrasco i Krausse, Ricardo. El 09-12-1969, asistió al Homenaje a Josep Pascual i Vila y encargó 1 ticket.

Carrau i Renau, Jaime. Fabricante de Mataró. Casado con Carmen Trías i Julià. Compró el 31-10-1919 a Adela Tomás, una casa en la calle del Carmen 13 y Pasaje de la Virreina 12 de Barcelona por 125.000 pesetas, de las que la vendedora recibe 65.000 y las restantes 60.000 el comprador se la retiene para pagar a Jaime Vidal y Mario Galter sus créditos. Testamento 05-05-1913, en le que dejó dicha casa a su esposa, A los 06-05-1921 Ramón de Sans firmó la venta por razón de dominio, cobrando 6.250 pesetas. En 1922 pretendió hacer obras en la casa, a lo que se opuso Pablo Mir. Parece que vivía en la calle de Lauria, 13 de Barcelona.

Carrau i Trías, Antonio. En 1957, poseía la casa de la calle del Carmen, 13 que tenía un líquido imponible de 21.298 pesetas. El 07-12-1957 la casa fue adquirida en subasta por el Banco Hispano Americano por 401.000 pesetas y José de Sans i Coret cobró un laudemio de 20.100 pesetas y 34.735 por la redención del dominio.

Carrencà, José. 1750. En 1887 su sucesor, Francisco Rubí, tenía una pieza de tierra en Granollers.

Carrencà, Pedro. 1844-45.

Carrencà i Busquets, Juan. Notario de Terrassa en 1882.

Carrencà i Molins, José. En 1887 tenía tierras en Granollers que había comprado, en 1875, a Eulalia Mateu i Torrents.

Carreño, José. El 13-08-1874 era Gobernador interino de Barcelona.

Carreño, Vicente. Salió en “El País Semanal” del 03-12-1984 y tenía 36 años.

Carrera, Antonio. En 1840 estaba en Caldes de Montbui. El 14-09-1866, Mariano de Sans escribe a su esposa: No es la ocasión presente mala para ir a recibir un nuevo desengaño de la mentida amistad de Antonio Carrera. El 18-09-1866, Mariano de Sans escribe a su esposa: Carrera es un farsante. Se repite de nuevo la frase en la carta del 19-09-1866 y se explican las razones.

Carrera, Francisco. 1637.

Carrera, N. Abogado de Barcelona. 1834. Por la causa contra Antonia Reinaldos pasó una factura de 8 onzas en 1835.

Carrera, N. Habitante de Barcelona. 1866.

Carrera i Guirriguet, Salvador. El 08-03-1849, Jacinto Torner i Batllori vende a Salvador Carrera la quinta parte de la casa de la calle de Petxina y Plaza Mercado de San José. Censo anual de 2709 reales y 30 maravedís. 1849. El 02-12-1852 pagó a Mariano de Sans un loísmo de 60 l. por una casa en el huerto de los carmelitas de San José. El 01-02-1859, firma de dominio por Mariano de Sans en la venta otorgada, el 19-12-1855, por Salvador Carrera y Guirriguet a favor de Tomás Rodés y Rius de la casa de la calle de la Petxina 6 y Plaza del Mercado de San José 5 edificada en el terreno que fue huerto del convento citado y se pagaron 550 l. Censo de 25l. 15s. Se hace constar la percepción del laudemio por Mariano Sans. El 30-01-1867 la finca fue vendida a Francisco Xirinachs i Manobens.

Carreras, Antonio. Cirujano. Como artista formaba parte del Consejo de Ciento en 1650.

Carreras, Arnaldo. Portero Real. 1643.

Carreras, Baudilio. Propietario de la casa llamada de la virreina en Barcelona. 1850.

Carreras, Bertrán. Campesino, habitante en Barcelona. 1654.

Carreras, Baldomero. En 1913 era Síndico de Begur.

Carreras, Francisco. 1832.

Carreras, Francisco de Asís. En 1880 los Hijos de Francisco de Asís Carreras, Plateros Joyeros de Cámara de Su Majestad (Calle Platería 9 y 11, Barcelona) hicieron en platino y oro una rama de bruch para Mariano de Sans i de Bette, que costó 52\$.

Carreras, Francisco Hermenegildo. En 1899 sus herederos tenían posesiones en Begur.

Carreras, Jaime. Habitante de Barcelona. En 1386 tenía una hospedería en Caldes de Montbui, que con el tiempo pasó a ser los Baños de Pobres.

Carreras, Jorge. Doctor. Como ciudadano formaba parte del Consejo de Ciento en 1650.

Carreras, José. En 1842 se le concedió el uso del terrado de la pescadería adyacente al mercado de San José. El 12-12-1848 el Ayuntamiento de Barcelona, firmó con José Carreras una convenio por el cual éste último puede disfrutar del terrado que hay sobre la pescadería panóptica construida en lo que fue huerto del convento de San José. José Carreras paga el laudemio correspondiente a Mariano Sans i Bette.

Carreras, Juan. 1832.

Carreras, Martín. Presbítero. Vicario de la iglesia de los Santos Justo y Pastor. 1910.

Carreras, Santiago. Fotógrafo del diario "Mataró". 1973

Carreras, N. El 10-05-1854 hubo un interrogatorio de testigos sobre utilidad de la casa de los esposos Rosa Busquets y Ramón Vidal i Texedor para Mariano de Sans y para Domingo Alrich. Declararon: Bordas, Carreras, Miguel Garriga i Roca, José Antonio Llobet, Oliveras, Raull, Rigalt, Valldeneu.

Carreras, N. En Marzo de 1973 fue nombrado Rector de la UB.

Carreras i Artau, J. Consejero del Instituto Raimundo Lulio del CSIC, en 1965.

Carreras i Barnés, José. El 27-05-1982 se le impuso la Beca de Honor del Colegio Mayor Bonaigua; era decano de la Facultad de Medicina de la UB. El 19-07-1986 felicitó a Pedro Pascual por el Premio Santiago Ramón y Cajal 1985, como Presidente la División de Ciencias de la Salud de la UB. En 1987 felicitó a Pedro Pascual por la Medalla Narcís Monturiol; era Presidente de la Sociedad Catalana de Biología.

Carreras i Bayés, María Dolores. Hay una lista del 31-12-1966 del personal del Departamento; los nombres con un * son gente que aún están en el mismo; los que solo tienen una fecha significa que su paso por el Departamento fue breve, en ella está: CARRERAS BAYÉS, M^a. Dolores - 1948, L. C. Q. Asistió, el 06-04-1992 al acto que tuvo lugar, en la Facultad de Químicas, de un encuentro de los que habían trabajado en el Laboratorio de Josep Pascual i Vila.

Carreras i Frigola, José. En 1899 sus herederos tenían tierras en Begur.

Carreras i Linares, Ramón. Publicó artículos científicos con Josep Pascual i Vila: 1943, 1945, 1947. El 20-01-1947 leyó su tesis doctoral, dirigida por Josep Pascual i Vila. Hay una lista del 31-12-1966 del personal del Departamento; los nombres con un * son gente que aún están en el mismo; los que solo tienen una fecha significa que su paso por el Departamento fue breve, en ella está: CARRERAS LINARES, Ramón - 1941, L. C. Q., Auxiliar temporal de Química Orgánica en la Facultad de Ciencias de Barcelona – 1947, Doctor – 1948-59, Director de Investigaciones sobre Fitohormonas. Hay unas listas escritas a máquina a mediados de 1968, con anotaciones de Josep Pascual i Vila, y corresponden a gente que están o han estado en el Instituto de Química Orgánica de Barcelona. En el Apartado encabezado con Docencia - Investigación se halla: CARRERAS LINARES, Ramón (1940 – 1947 D). El 09-12-1969, asistió al Homenaje a Josep Pascual i Vila y encargó 1 ticket. Había fallecido, el 06-04-1992 cuando tuvo lugar el acto que tuvo lugar, en la Facultad de Químicas, de un encuentro de los que habían trabajado en el Laboratorio de Josep Pascual i Vila.

Carreras i Maynou, Juan. Habitante de Lliçà de Munt. Como sucesor de Jaime Cabot tenía una casa en Granollers que en 1650 vendió a Francisco de Asís Roig.

Carreras i Montal, José. En 1899-1913 tenía tierras en Begur.

Carreras i Morera, N. Cónyuges. Tenían tierras en Corró d'Avall. 1670.

Carreras i Rufí, José. En 1899-1913 tenía tierras en Begur.

Carreras i Verdaguer, Benjamín. En Enero de 1987 felicitó a Pedro Pascual por el Premio Ramón y Cajal. En Junio de 1987 aparece en el primer Programa de las Jornadas que tuvieron lugar en Valencia con motivo del Doctorado Honoris Causa de Pedro Pascual, estaba en Princeton. No sale en el programa final.

Carrero i Ramos, Justo. Se adhirió al Homenaje a Josep Pascual i Vila de 1969, trabajaba en el Patronato de Investigación Científica y Técnica “Juan de la Cierva” en Madrid.

Carrillo, Francisca. Tenía un potrero que se llama "Las Cumbres" situado en el partido judicial de Colón y que había sido alquilado por José Coret i Cassart.

Carrió, Manuela. Casada con Pedro Carbonell i Viaplana. Hizo testamento, a favor de su esposo, el 15-04-1823, que fue publicado el 20-08-1831.

Carrión, J. Alberto. En Octubre de 1986 se hizo un homenaje a Alberto Galindo y Pedro Pascual en Zaragoza, en el cual tuvo lugar un ciclo de Conferencias dirigido por los Profesores Rafael Núñez-Lagos y J. Alberto Carrión, de la Universidad de Zaragoza, este último coordinador de Física del C.O.U. en el Distrito Universitario y la Secretaría a cargo de María José Díez Pequeño, Profesora Agregada de I. 3, de Física y Química

Çarrovira, Cristóbal. Casado con Elisabet Torrelles. Ma. 1638.

Cartellà, Galcerán. Gobernador del castillo de Roses. 1638.

Cartellà i Çabastida, José de. 1689.

Cartujo Estébanez, Pedro. El 16-01-1973 fue nombrado catedrático de Electrónica de la UB. En Octubre de 1979 fue nombrado Decano de la Facultad de Física de la UB. Figura en una lista de trabajos de investigación del 06-05-1981 como Catedrático Numerario de la Facultad de Física de la Universidad de Barcelona. El 07-07-1981 era Decano de la Facultad de Física de la UB. El 04-06-1982 asistió a la Junta de Facultad de la Facultad de Físicas de la UB; era Decano. En la Junta de Facultad del 23-09-1982 se despidió de Barcelona para irse a Granada; entonces era Decano.

Carulla i Canals, Luis. En 1969 era de la Comisión de Promoción del Omnium Cultural.

Carvajal i Castañeda, Isabel. Sobrina de Felipa de Tasso i de Arniaud. En el memorial de 1801 le deaj una toca.

Carulla, Marqués de. Rector de la Universidad de Barcelona. 1920-21.

Carvajal i Castañeda, María Luisa. Sobrina de Felipa de Tasso i de Arniaud. 1787.

Casabayó i Argelaguet, Pedro. Tenía tierras en Caldes que le estableció Narciso de Sans i de Rius en 1827.

Casabayó i Roquer, Francisca. Casada con José Sanmartí. Vivía en 1945-47 y cobraba un censo, con sus hijos, sobre Les Cremades. Aún lo cobraba en 1953.

Casabancas i Ventura, Juan. En 1972 le fue entregada la Medalla al Mérito Deportivo de la Diputación Provincial de Barcelona.

Casabó, José. Casado con Rosa María Coderch i de Sans.

Casadas, N. Comerciante de Barcelona. En 1835 se casó con una prima de Catalina Tord.

Casadejust, Antonio. 1827.

Casadejust, Francisco. Padre de Bartolomé Casadejust i Sellent. Tenía una casa en la calle Hostalrich 2 de Caldes de Montbui que había comprado el 07-12-1857 a José Vallsmadella y otra en la misma calle que había comprado a María Castells el 20-05-1875 y que vendió a los herederos de José Mumbrú el 20-01-1881.

Casadejust i Sellent, Bartolomé. Hijo de Francisco. En 1892 sus sucesores tenían una casa en la calle Hostalrich 2 de Caldes de Montbui.

Casademont, M. En 1919 alquiló una casa en la calle Clos i Pujol, de Begur propiedad de Dolores March i Sirés.

Casademont i Vert, Pedro. En 1898 vivía en Begur, era mayor de edad, estaba casado y era hombre bueno por María Asunción Sirés i Forgas.

Casademunt, Esteban. 1833.

Casademunt, Francisco. En 1565 era cliente de los baños de Juan Bou.

Casademunt, Francisco. En 1887, él o sus sucesores tenían tierras en Llinars.

Casademunt, Francisco. En 1892 tenía tierras en Caldes de Montbui.

Casademunt, José. En 1872 era miembro de la Junta de Asociados de Caldes de Montbui.

Casademunt, Miguel. En 1851 era apoderado de Mariano de Sans. En 1854, Mariano de Sans le estableció un terreno en la calle de Prim de Granollers, que vendió al año siguiente a Ginés Villa.

Casademunt, N. Habitante de Caldes de Montbui. 1865.

Casademunt i Alemany, Miguel. Causídico de Granollers. 1805-47.

Casademunt i Aliguer, Ramón. Doctor. Clérigo. 1773.

Casademunt i Pi, Juan. Habitante de Llinars del Vallès. Casado con María Alemany. 1775. Ma. 1805.

Casademunt Pi i Alemany, Francisco. Habitante de Llinars del Vallès. Tenía por herencia el censo de 10 l. que pagaba la casa de baños, que después fue de Rius.

Casademunt i Riera, Gabriel. En 1988 vivía en Barcelona, C/ Valencia 243.

Casades, Joaquín. Notario de Barcelona. 1887-97.

Casades i Barrera, Ramón. Procurador electo de Barcelona. 1809.

Casado i Brull, Francisco. Hay una lista del 31-12-1966 del personal del Departamento; los nombres con un * son gente que aún están en el mismo; los que solo tienen una fecha significa que su paso por el Departamento fue breve, en ella está: *CASADO BRULL, Francisco - 1963, Laborante.

Casado i Muriel, José. Habitante de Granollers. 1928.

Casagemas, N. Habitante en Barcelona y procurador, relacionado con Mariano de Sans. 1866.

Casagemas i Serret, Manuel. Procurador causídico. Habitante en Granollers en 1884.

Casal, Bruno. Presbítero. De la comunidad de S. Rufo de Terrassa. 1851.

Casaldàguila, Juana Benita de. Casada con Jaime Deztorrent. A su muerte en 1481, le dejó la casa de baños a su marido.

Casaldàguila, Ramón de. En 1416, compró a Gispert I de Ponts unos derechos por 13.000 florines.

Casallachs, Gaspar. 1712.

Casallachs, Pedro. En 1876 tenía tierras en Pla de Palou. En 1887, él o sus sucesores tenían una pieza de tierra en Caldes. En 1940 tenía tierras en Caldes de Montbui.

Casallachs i Castellar, Carlos. El 03-10-1826 cedió aguas de Caldes de Montbui a Narciso de Sans i de Rius. En 1892 sus herederos eran propietarios en Caldes de Montbui.

Casals, Bruno. El 14-01-1854, Francisco de Asís Casals certificó que a los 21-12-1851 concedí el derecho de fadiga a Mariano de Sans para la compra de una casa de Caldes de Montbui, y firmé el Acto de compras, recibiendo de su Apoderado en dicho día por el laudemio la cantidad de 117 l. 10 s. Ignorando mi hermano Bruno Casals, ahora difunto, dicha concesión, y gracia, pocos días después concedió la misma gracia; y firmó otro acto de compra a favor de Domingo Alrich, de quien recibió por el laudemio 1175 reales de vellón. De aquí se siguió litigio entre los dos, y tengo en mi poder los dos laudemios, a fin de devolver el uno al que quedará vencido en el litigio.

Casals, Agustín. En 1853 tenía una casa cerca de la calle Tallers de Barcelona.

Casals, Domingo. Casado con Paula. Soldado de caballería. Habitaba unas casas en la calle de Santa Ana de Barcelona, propiedad de Pablo Matías de Rius, y que antes había

habitado Jerónima Llarissa. 1653.

Casals, Francisco de Asís. Presbítero. Doctor. Prior de la Iglesia Colegiata de la villa de Terrassa. 1850. El 14-01-1854, Francisco de Asís Casals certificó que a los 21-12-1851 concedí el derecho de fadiga a Mariano de Sans para la compra de una casa de Caldes de Montbui, y firmé el Acto de compras, recibiendo de su Apoderado en dicho día por el laudemio la cantidad de 117 l. 10 s. Ignorando mi hermano Bruno Casals, ahora difunto, dicha concesión, y gracia, pocos días después concedió la misma gracia; y firmó otro acto de compra a favor de Domingo Alrich, de quien recibió por el laudemio 1175 reales de vellón. De aquí se siguió litigio entre los dos, y tengo en mi poder los dos laudemios, a fin de devolver el uno al que quedará vencido en el litigio.

Casals, Gabriel. En 1682 inició un pleito contra Mariano Viader.

Casals, Jacinto. Colchonero y ciudadano de Barcelona. Casado con Catalina Noguera, el 22-11-1737. Félix Golart i su esposa Ana María Noguera para pagar y satisfacer 200 ll. s. a concepto del dote de dicha Catalina vendieron a dichos consortes Casals, un censal de precio 200 ll. s. con obligación de sus bienes. En 1748 Jacinto era el administrador de los bienes de los hijos de este matrimonio y que de dicho censal debían 9 pensiones, concluyó que dichos consortes Golart y Noguera fuesen condenados según la acción hipotecaria a los 29-04-1748; esto originó un pleito que terminó en 1751. En 1752 compró una casa en l'Ametlla en muy mal estado en la que hizo obras de carpintería (133 l.) y albañilería (220 l.); se hicieron nuevas obras en 1768 de albañilería (79 l.10 s.). En 1753 el Sr. Intendente concedió permiso a Jacinto Casals y a Manuel Quer para hacer minas en el término de l'Ametlla en tierras de Romualdo Xammar, para buscar agua y conducirla donde conviniera. En 1779 se inició otro largo pleito con Mariano de Sans i de Sala. En Diciembre de 1779 estaba decrepito y en cama sin poderse mover y actuaba su hijo Jacinto.

Casals, Javier. Nacido en 1896 había estudiado la Licenciatura en Química con Josep Pascual i Vila. Le felicitó en 1972 por la Medalla de Oro de la Provincia. Tenía S. A. CASALS. Edición y Librería. C/. Caspe, 79. Apartado 1091. Barcelona – 13 (España). Padre de María Pilar Casals i Lamarca.

Casals, Juan. Habitante de Barcelona. 1853.

Casals, Luis. Presbítero. En 1911 era vicario de la iglesia de los Santos Justo y Pastor de Barcelona.

Casals, N. La familia Sans a principio de 1840 le debía pagar 500 l. y otras tantas a inicios de 1841.

Casals i Freixas, Juan. El 09-12-1969, asistió al Homenaje a Josep Pascual i Vila y encargó 2 tickets.

Casals i Lamarca, María Pilar. En 1971 compró el piso 2º, 2ª de la casa de la calle Negrevernís 24-28 de Barcelona.

Casals i Noguera, Jacinto. Colchonero de Barcelona. En 1779 estaba casado con Magdalena.

Casamitjana, N. Primera esposa de Fernando de Vega i de Surita. Ma. 1580.

Casanella, Isidro. Campesino de Granollers. 1658.

Casanellas, J. Tesorero del Gran Teatro del Liceo de Barcelona. 1892.

Casani, Grau. Notario de Barcelona. 1789.

Casanova, Pedro. Liquidador de Derechos Reales del Ayuntamiento de Granollers. 1961. Secretario Accidental del Ayuntamiento. 1961.

Casanova, Vicente. Abogado del Estado. Empleado de la Oficina Liquidadora del Impuesto de Derechos Reales. Barcelona 1910-11.

Casanova i Comas, Francisco. Habitante de Moià. Como sucesor de Jacinto Garriga tenía una casa en Granollers, que en su testamento de 1658 pasó a su hijo Francisco de Casanovas i Sala.

Casanova i Parella, Manuel de. En 1787 estableció una casa en Granollers a José Torrabadella, que le había cedido, en 1786, Felipe Prat y había heredado de su padre Francisco de Casanova i Sala.

Casanova i Sala, Francisco de. Hizo testamento en 1717, dejando a su hijo Manuel de Casanova i Parrella una casa que tenía en Granollers y él la tenía como heredero de Francisco Casanova.

Casanovas, Amadeo. Los lectores del diario “Mataró” lo eligieron como candidato a Mataroní de l’Any 1969; tenor de ópera con grandes éxitos en Alemania.

Casanovas, Francisco. Notario de Barcelona. 1837.

Casanovas, Francisco. En 1840 trabajaba en la Diputación de Barcelona.

Casanovas, Jaime. Herrero de Granollers. Casado con Juana. 1580-1624. En 1624 compró a los albaceas de Jerónima Bonet un terreno que terminó a manos de Buenaventura Fradera.

Casanovas, Jaime. Habitante de Sabadell. Tenía al menos un hijo. Ma. 1873.

Casanovas, José. Era minero y trabajaba para Mariano de Sans. 1874.

Casanovas, Santiago. Presbítero. Vicario de la Parroquia de Santa María de Mataró. 1950.

Casanovas, N. En 1979 formaba parte de la Comisión de Informática de la Universidad de Barcelona.

Casanovas i Castañar, Celia. En 1971 compró el piso 3º, 2ª de la calle Negrevernís 24-28 de Barcelona. Posteriormente lo vendió a Fernando Conde y Ana María Piera.

Casanovas i Colas, Juan José. El 25-01-1975 fue nombrado Presidente del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para la provisión de la Plaza de Profesor Agregado de Mecánica Teórica (Mecánica Cuántica) de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Autónoma de Madrid. El 13-03-1979 Fue nombrado Presidente del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, turno libre, para la provisión de plazas en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, disciplina de Mecánica de Medios Continuos.

Casanovas i Farres, Tomás. Notario de Barcelona. 1773-74.

Casanovas i Font, Madrona. El 10-08-1855 Josefa Font i Palau hipotecó la casa de la calle del Carmen 13 de Barcelona a Madrona Casanovas i Font y el 22-02-1856 una nueva hipoteca de la casa a Manuela Ramón.

Casanoves, Domingo. 1668.

Casanoves, Narciso. Procurador Real. Habitante de Sabadell. Testimonio, en 1723, del segundo matrimonio de Ignacio de Rius i de Falguera.

Casany, Juan. En 1546 tenía unas casas en Caldes de Montbui que habían sido de N. Canyelles. Casa y huerto de Francisco Cellés, cerac de la calle del Puente de Caldes de Montbui, que antes fueron de Gabriel Graell y antiguamente de Juan Casany y Juan Destorrent.

Casañas, Miguel. Alpargatero de Granollers. En 1847 Mariano de Sans le estableció un terreno en la calle de Prim de Granollers, en el cual edificó una casa. Otros terrenos en el mismo lugar le fueron vendidos por el matrimonio Buenaventura Dalmau y María Uño en 1855 y por Isidro y Melchor Mateu y Josefa Mateu i Lluís en 1847. Hizo donación de sus bienes a su hijo Esteban Casañas i Tapias en 1860.

Casañas, Rafael. Notario de Barcelona. 1692.

Casañas, N. Cardenal y obispo de Barcelona. 1904.

Casañas i Tapias, Esteban. En 1887, tenía una casa y un terreno en la calle Prim de Granollers, que había obtenido en 1860 por donación general de su padre Miguel Casañas.

Casares, Manuel. Periodista de la Agencia EFE en Nueva York en 1951.

Casares i Gil, José. En la IX Reunión Bienal de la Real Sociedad de Física y Química, que tuvo lugar en Granada en 1959, fue nombrado Socio de Honor. Murió el 07-06-1961 y su butaca en la Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales fue ocupada por Josep Pascual i Vila .

Casarramona, J. Tenía una gestoría en Barcelona. 1900-11.

Casarramona, N. Habitante de Caldes de Montbui. 1861.

Casarramona, R. (?). Sastre de la Plaza. En Febrero de 1877 entraba a formar parte del Ayuntamiento de Caldes de Montbui.

Casas, Alberto. En 1993 felicitó a Pedro Pascual por los 30 años de Catedrático, como Secretario de la División de Ciencias Experimentales y Matemáticas de la UB.

Casas, Bartolomé. Labrador de la parroquia de Sant Adrià del Besòs. El 15-02-1654 José Coromines estableció a Bartolomé Casas una casa en Sant Adrià de Besòs, cerca de la plaza de dicha parroquia, con un censo de pensión 3 l.

Casas, Bernardo. Em 1781 era párroco de Sant Julià d'Alfou.

Casas, Camilo. En 1959 pagaba un censo a la familia Sans.

Casas, Jaime. Casado con Rita Prat. Padres de Salvador. 1844-46. En 1844 los padres y el hijo vendieron a José Vendrell una casa en Granollers.

Casas, José. En 1852 formaba parte del Ayuntamiento de Caldes de Montbui.

Casas, Francisco. En 1640 vendió leña a la familia Bruniquer.

Casas, Francisco. Testigo del matrimonio de Isidro María de Peralta, el 05-01-1821.

Casas, Raimundo. Presbítero del Monasterio de Sant Pere de les Puel·les. 1815.

Casas i Caramiñana, Andrés. El premio “Francisco Franco” de 1968 de Investigación técnica en equipo, dotado con setecientas cincuenta mil pesetas, al Instituto de Agronomía y Tecnología de los Alimentos, dirigido por el doctor don Eduardo Primo Yúfera, y cuyos principales colaboradores son don Salvador Barber Pérez, don Andrés Casas Caramiñana y doña Carmen Benedito de Barber, por sus trabajos en el campo de la química y tecnología del arroz.

Casas i Castañé, María. En 1926, Ramón de Sans le vendió un trozo de terreno en Granollers.

Casas i Homs, J. M. En 1969 felicitó a Josep Pascual i Vila por el Premio “Francisco Franco” de Ciencias 1968; vivía en Guillermo Tell, 36, 4t, 1ª. Barcelona – 6. En 1972 felicitó a Josep Pascual i Vila por la Medalla de Oro de la Provincia; vivía en el mismo

sitio.

Casas de Muller, José María. En 1969, felicitó a Josep Pascual i Vila por el Premio “Francisco Franco” de Ciencias 1968; vivía en la Avda. Rep. Argentina, 216, 4º, 1ª. T. 247 27 65. Barcelona - 6.

Casas i Palau, José. Archivero secretario del obispo de Barcelona. 1899.

Casas i Peláez, Justiniano. El 02-04-1960 formó parte del tribunal de la tesis doctoral de Pedro Pascual de Sans. Rector de la Universidad de Zaragoza en 1968. El 05-05-1977 fue nombrado Presidente de la Comisión especial que ha de juzgar el concurso de traslado de la Cátedra de Física matemática de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Zaragoza. En Junio de 1986 felicitó a Pedro Pascual por el Premio Santiago Ramón y Cajal 1985. Uno de los Promotores de las Jornadas de Homenaje en Octubre de 1986 a Alberto Galindo y Pedro Pascual, en Zaragoza; por la Academia de Ciencias de Zaragoza y Universidad de Zaragoza.

Pedro Pascual; estaba en el Instituto Max Planck, Stuttgart. Actuó de moderador en las conferencias que se dieron en Octubre de 1986 en Zaragoza en el marco del Homenaje a Alberto Galindo y Pedro Pascual.

Casas i Prat, Salvador. Habitante de Argenton. 1844-46. Con sus padres vendió, en 1844, una casa de Granollers a José Vendrell.

Casassas i Simó, Enrique. Participó en el homenaje de los químicos de Cataluña y Baleares a Josep Pascual i Vila el 25-05-1957. En Septiembre de 1979 era Vicerrector de la UB. El 27-12-1978, era Catedrático de Química Analítica y uno de los peticionarios de una petición institucional al Programa del Tratado España – EE. UU. En 1979 formaba parte de la Comisión de Informática de la Universidad de Barcelona. El 14-11-1996 recibió la Medalla de Oro de la Fundació Catalana per la Recerca.

Casaus, Rosa. En 1887 sus herederos tenían una casa en la plaza Real de Barcelona.

Casavellor, Andrés. Pelaire de Caldes de Montbui. El 25-08-1653 los Cónsules de la Cofradía de los Pelaires de Caldes de Montbui y Bartolomé Casavellor, Narciso Llimona, Antonio Serra, Miquel Palaudaries i Coll, Gabriel Vaigual, Jaime Valls, Jerónimo Camp, Andrés Casavellor, Francisco Mata, Juan Comas, Juan Esmandia, José Cassanya, José Costa, Francisco Camp, Juan Pasqual, Gabriel Brunés, Guillermo Cortada, Pedro Juan Padró, Pablo Esteve, Antonio Sanosa y Juan Prim, todos Pelaires de Caldes de Montbui, vendieron un censal de 40 l. y pensión 2 l. a los Administradores de Bernardo Maspons, heredero universal de Montserrat Maspons que había sido Pelaire de Caldes.

Casavellor, Bartolomé. Pelaire de Caldes de Montbui. El 25-08-1653 los Cónsules de la Cofradía de los Pelaires de Caldes de Montbui y Bartolomé Casavellor, Narciso Llimona, Antonio Serra, Miquel Palaudaries i Coll, Gabriel Vaigual, Jaime Valls, Jerónimo Camp, Andrés Casavellor, Francisco Mata, Juan Comas, Juan Esmandia, José Cassanya, José Costa, Francisco Camp, Juan Pasqual, Gabriel Brunés, Guillermo Cortada, Pedro Juan Padró, Pablo Esteve, Antonio Sanosa y Juan Prim, todos Pelaires de Caldes de Montbui, vendieron un censal de 40 l. y pensión 2 l. a los Administradores de Bernardo Maspons, heredero universal de Montserrat Maspons que había sido Pelaire de Caldes.

Casavellor, José. Campesino de Caldes de Montbui. Pagaba un censo de capital 600 l. y pensión 30 l. a Pablo Matías Rius, que éste dio a su mujer Inés Bruniquer en los capítulos matrimoniales de 1643.

Casavellor, Juan. Hijo de Juan y heredero en 1624. Casado con Juana, que antes había sido mujer de Pedro Puig. Habitante de Caldes de Montbui. Padre de Luis. El 21-02-1639, Juan Casavellor y su mujer Juana y su hijo Luis crearon a Esteban Gilaberto

Bruniquer y a su hijo Juan Pablo Bruniquer un censal de capital 400 l. y pensión 20l. Tenía una pieza de tierra en Les Cremades, que después fue de Jerónimo Canal.

Casavellor, Juana. Posiblemente hija de Juan y Juana. Era heredera de Pedro Puig y como tal debía pagar un censal de capital 600 l. Mujer de Pablo Mas. El 19-11-1658, Juana, viuda de Juan Mas, Pablo Mas y su mujer Juana Casavellor vendieron una pieza de tierra a Jerónimo Canal y éste se cargó con el censal de capital 200 ll. y pensión 20 l. qu pagban los Casavellor a los Bruniquer (parte del de capital 400 l.). Ma. 1675.

Casavellor, Luis. Habitante de Caldes de Montbui. Hijo de Juan y Juana. Casada con Juana. El 21-02-1639, Juan Casavellor y su mujer Juana y su hijo Luis crearon a Esteban Gilaberto Bruniquer y a su hijo Juan Pablo Bruniquer un censal de capital 400 l. y pensión 20l.

Casavellor, Pablo. Padre de Juan. Habitante de Caldes de Montbui. M. 1624. En 1624 tenía bienes que habían sido de Marquesa Riu i Taraffa.

Cascante i Dávila, José María. El 27-07-1976 fue nombrado Vocal de la comisión para resolver el concurso de acceso a la cátedra de Mecánica Teórica de Oviedo.

Casella, Bernardo de. Habitante de Granollers. Casado con Guillerma y padres de Elizenda. 1260.

Casella, Elizenda de. Casada con Ramon Bruniquer i después con Ramon Plantada. 1260-1308.

Casellacs, Pedro. En 1933 sus sucesores tenían propiedades en Caldes de Montbui.

Casellas, Antonio. Presbítero. En 1905 estaba en la iglesia de los Santos Justo y Pastor. En 1910 era Doctor y cura párroco de esta iglesia.

Casellas, José. Notario de Caldes. 1885-97.

Casellas, Juan. Tenía un censo de 36 s. que después fue de Julián Desroure.

Casellas, Juan. Notario de Caldes. 1901.

Casellas, Luis. Tenía una casa en Ponts. El 05-08-1891 acompañó, junto con su sobrino Feliciano, a Ramón de Sans i de Tord en una excursión a Andorra. El 21-07-1892 acompañó, junto con su sobrino Feliciano, a Ramón de Sans i de Tord en una excursión a Andorra.

Casellas, Ramón. En 1887, él o sus sucesores tenían una casa en la calle Boters de Barcelona.

Casellas i Nobau, José. Notario de Caldes de Montbui. 1885-92.

Casellas i Roura, Joaquín. Director de ETS de Ingenieros Industriales de la Universidad de Navarra, en San Sebastián. 1974.

Casellas i Solsona, Luis de. Notario de Solsona. 1888.

Casera, J. Habitante de Santa Eulàlia de Ronsana. Pagaba, alrededor de 1600, un censo a Elisabet Torrent.

Cases, Antonio. 1528.

Cases, José. Ciudadano de Barcelona y procurador de Esteban Gilaberto Bruniquer. 1638.

Cases, Pedro. Casado con Leonor Jofre. Ma. 1583.

Cases, Pedro. Notario público de Vic. 1715.

Casola i Cerdà, Joaquín. Hijo de Juan Casola i Roura, del cual heredó en 1965 las casas que este poseía.

Casola i Novell, Joaquín. Casado con Ventura Roura i Gibert.

Casola i Roura, Antonia. Casada con Ramón Soler i Petit. En 1887 era copropietaria de la casa de la calle de la Petxina.

Casola i Roura, Carmen. Casada con Ernesto Moliné. El 20-04-1903 Antonia y Carmen Casola y Pablo Poch en nombre propio y en representación de sus dos hijos menores, vendieron tres cuartas partes de la casa a Juan Casola.

Casola i Roura, Juan. Industrial. La finca de la calle de la Petxina 6 la tenía en una cuarta parte como heredero ab-intestato de su madre Ventura Roura i Gibert, declarado tal por el Juez de 1ª. instancia con auto dictado el 10-03-1877. El 20-04-1903 Antonia y Carmen Casola y Pablo Poch en nombre propio y en representación de sus dos hijos menores, vendieron tres cuartas partes de la casa a Juan Casola i Roura por 30.000 pesetas, del precio se retuvo el comprador 6666'66 pta parte de Poch y de sus hijos hasta que lleguen a la mayor edad o se hallen en condiciones legales de percibirla, a no ser que convenga a Juan Casola satisfacer la suma, en cuyo caso deberá colocarla en lugar seguro a satisfacción de todos y con aprobación del Juzgado que ha intervenido en la autorización mientras retenga la suma deberá pagar el 4% al Pablo Poch. Este hace alguna reserva que no sirve para el caso. El precio de la venta son 30.000 p., de las que corresponden 10.000 á cada hermana. Para seguridad de las 6666'66 pta Casola hipoteca 1/2 indivisa de una casa nº. 5 en la bajada de S. Miguel. El 27-06-1910, reconocimiento otorgado por Juan Casola i Roura a favor de Ramón Sans i Tord y firma por razón de dominio de las dos casas en la calle de la Petxina 6 y 8; entonces vivía en la Rambla de San José, 12. En 1957, poseía la casa de la calle de la Petxina, 6 y 8 que tenía un líquido imponible de 17.107 pesetas. Era sucesor de José Roura. Sucedió, en 1910, a su abuela Antonia Gibert i Company en la casa de la calle de la Petxina, 6. Pasó, en 1965, a su hijo Joaquín Casola i Cerdà.

Casola i Roura, María de la Asunción. Casada con Pablo Poch i Huguet. El 20-04-1903 Antonia y Carmen Casola y Pablo Poch en nombre propio y en representación de sus dos hijos menores, vendieron tres cuartas partes de la casa a Juan Casola. María de la Asuncion otorgó testamento el 21-06-1890, dejando 1/3 a su esposo y 2/3 a sus dos hijos del comercio y los hijos menores de este Juan y Joaquin, adquirieron cada uno 1/4 indivisa.

Caspinell, Rosa. En 1912, junto con Juan Cladellas, compró una pieza de tierra en Granollers a Ramón de Sans.

Cassador, Juan Bautista. 1622.

Cassador, Pedro. Su mujer y su cuñada eran clientes de la casa de baños de Juan Bou. 1565.

Cassanya, José. Pelaire de Caldes de Montbui. El 25-08-1653 los Cónsules de la Cofradía de los Pelaires de Caldes de Montbui y Bartolomé Casavellor, Narciso Llimona, Antonio Serra, Miquel Palaudaries i Coll, Gabriel Vaigual, Jaime Valls, Jerónimo Camp, Andrés Casavellor, Francisco Mata, Juan Comas, Juan Esmandía, José Cassanya, José Costa, Francisco Camp, Juan Pasqual, Gabriel Brunés, Guillermo Cortada, Pedro Juan Padró, Pablo Esteve, Antonio Sanosa y Juan Prim, todos Pelaires de Caldes de Montbui, vendieron un censal de 40 l. y pensión 2 l. a los Administradores de Bernardo Maspons, heredero universal de Montserrat Maspons que había sido Pelaire de Caldes.

Cassana i García, José. Agricultor de Caldes de Montbui. 1741.

Cassani, Antonio. Notario público de Barcelona. 1723.

Cassart, Rita. Natural de Sant Feliu de Codines. Casada con José Coret i Cuspinera. El 22-11- 1860 entregó en mano una carta de su hijo Miguel, escrita en Granollers, a Mariano de Sans en Barcelona. El 13-10-1868 su hijo Miguel Coret escribió a Mariano de Sans y dice que su madre ha tenido una enfermedad del hígado que la ha hecho sufrir mucho y que le han tenido que administrar los Santos Sacramentos.

Casselles, Francisco. Notario de Barcelona. 1626.

Cassañes, Rafael. Notario de Barcelona. 1691.

Casseñard i Donadeu, Jaime. Cirujano de Granollers. 1658-75.

Castaneda i Selva, José. Comisionado del Servicio de Bagajes de Sant Celoni. 1851.

Castañé, N. Habitante de Barcelona. 1834.

Castañé i Masuet, Dolores. En 1959 se canceló un usufructo que tenía en una casa en la calle Viñamata 43. El censo 35 del inventario de bienes de Josep Pascual i Vila, lo pagaba Dolores Castañé Masuet y Jaime Fortuny i Amatller, se pagó hasta 1974 y se intentó redimir, sin éxito, en 1978. Se redimió el 21-01-1987.

Castañeda, José. Notario de Sant Celoni. 1877-84.

Castañeda i Tasso, Francisca. Felipa de Tasso i de Arniaud en su memorial de 1801 la llama prima y le deja un legado para sus nietas.

Castañeda i Tasso, Isabel. Felipa de Tasso i de Arniaud en su memorial de 1801 la llama prima y le deja un legado para sus nietas.

Castañeda i Tasso, María Luisa. Felipa de Tasso i de Arniaud en su memorial de 1801 la llama prima y le deja un legado para sus nietas.

Castañer, Joaquín. Vicecónsul interino del Consulado de España en Matanzas. 1901.

Castañer, Pablo. Secretario General Accidental de la Universidad de Barcelona. 1920.

Castañer i Gargallo, Juan. Publicó artículos científicos con Josep Pascual i Vila: 1957, 1958, 1959, 1962. El 23-06-1958 leyó su tesis doctoral, dirigida por Josep Pascual i Vila . Asistió a la cena de homenaje a Josep Pascual i Vila en el Hotel Ritz el 01-07-1965. Hay una lista del 31-12-1966 del personal del Departamento; los nombres con un * son gente que aún están en el mismo; los que solo tienen una fecha significa que su paso por el Departamento fue breve, en ella está: * CASTAÑER GARGALLO, Juan – 1953, L. C. Q. – 1958, Doctor – 1958, Research Associate en los Contracts AF-61(052)-141 y AF-61(052)-749, U. S. Air Forces – 1964, Colaborador del Patronato “Juan de la Cierva”. Hay unas listas escritas a máquina a mediados de 1968, con anotaciones de Josep Pascual i Vila, y corresponden a gente que están o han estado en el Instituto de Química Orgánica de Barcelona. En el Apartado encabezado con Consejo se halla: CASTAÑER GARGALLO, Juan (1953 – 1958 D). En 1969, desde Burdeos, se adhirió al Homenaje a Josep Pascual i Vila. Asistió, el 06-04-1992 al acto que tuvo lugar, en la Facultad de Químicas, de un encuentro de los que habían trabajado en el Laboratorio de Josep Pascual i Vila.

Castañs, M. En la IX Reunión Bienal de la Real Sociedad de Física y Química, que tuvo lugar en Granada en 1959, presentó dos trabajos en la Sección de Física Teórica.

Castedo Expósito, Luis. En Septiembre de 1979 dio el pésame por la muerte de Josep Pascual i Vila; Catedrático Química Orgánica de Santiago de Compostela.

Castelet, Eduardo. Secretario suplente del distrito de Lonja de Barcelona. 1897.

Castella, Celia. Casada con Jorge Pascual Roca.

Castellà, Evaristo. Habitante de Mataró. 1812.

Castellà, N. El 21-07-1892 acompañó a Ramón de Sans i de Tord en una excursión a Andorra.

Castellà i Alsedà, Mariano. El 29-05-1888 vendió dos piezas de tierra en Sanahuja a Ramón de Sans i de Tord.

Castellà i Solà, Jaime. Publicó artículos científicos con Josep Pascual i Vila: 1961. A Josep Pascual i Vila se le concedió la Ayuda de Investigación de la Fundación Juan March de Ciencias Matemáticas, Físicas y Químicas del año 1958. Cantidad: 500.000 pesetas. Título: "Estudios sobre antibióticos". Con la colaboración de los Doctores José Castells Guardiola, y Félix Serratosa Palet y de los Señores Juan Bosch Puig, Juan Bastús Salsé, Jaime Castellà Solà, Ramón Mestres Quadreny y Ramón Parés Farrás. El 14-04-1962 leyó su tesis doctoral, dirigida por Josep Pascual i Vila . Hay una lista del 31-12-1966 del personal del Departamento; los nombres con un * son gente que aún están en el mismo; los que solo tienen una fecha significa que su paso por el Departamento fue breve, en ella está: CASTELLÀ SOLÀ, Jaime - 1958, L. C. Q.- 1962, Doctor. Hay unas listas escritas a máquina a mediados de 1968, con anotaciones de Josep Pascual i Vila, y corresponden a gente que están o han estado en el Instituto de Química Orgánica de Barcelona. En el Apartado encabezado con Industria se halla: CASTELLÀ SOLÀ, Jaime (1958 – 1962 D) Insecticidas. En 1969, con su esposa Teresa Maymó i Bofill felicitaron a Josep Pascual i Vila por el Premio "Francisco Franco" de Ciencias 1968; vivían en la calle Sant Jaime, 5 de Badalona. El 09-12-1969, asistió al Homenaje a Josep Pascual i Vila y encargó 1 ticket. Asistió, el 06-04-1992 al acto que tuvo lugar, en la Facultad de Químicas, de un encuentro de los que habían trabajado en el Laboratorio de Josep Pascual i Vila.

Castellani, Carlos. Casado con María Graciosa. Padres de Domingo. Murió a los 75 años, aproximadamente. Fue sepultado el 20-01-1693 en la iglesia de San Antonino de Pulverisi, diócesis de Ancona.

Castellani, Domingo. Hijo de Carlos y María Graciosa. Casado con Ángela de Fontaine. Fue bautizado en la Iglesia de San Antonino de Pulverisi del Distrito de Ancona, el 05-07-1673.

Castellani i de Fontaine, Juan Bautista Carlos. Nació en París el 29-07-1715, donde sus padres habitaban en la Posada de Saisons. Fue bautizado el 31-07-1715 en la iglesia de San Eustaquio de París. Murió en Barcelona el 28-06-1801 de una diarrea. El día 30 de le hicieron los funerales en la parroquia del Pino. A su muerte era teniente general de los Reales Ejércitos.

Castellano, Koro. Periodista de "El País". 1989.

Castellar, Bartolomé. Tenía propiedades cerca del Corredor de la Muralla, a censo de Sant Miquel del Fai.

Castellar, Catalina. Hija de Antic Castellar. Casada con Clemente Bachs. 1630.

Castellar, Joaquín. Tenía la casa de la calle del Carmen 11, en Barcelona. 1830.

Castellar, Miguel. Bracero de Granollers. En 1847, Mariano de Sans i de Bette le estableció una casa en Granollers, que aún tenía en 1887.

Castellar, Pablo. Notario de Barcelona. 1579-94.

Castellar i Aragall, Gaspar. Notario de Palautordera. 1848-59.

Castellar i Masachs, Antic. Habitante de Caldes de Montbui. En 1638 tenía bienes

que habían sido de Marquesa Riu i Taraffa.

Castellarnau, N. Tenía algo que ver con Carolina Cusa. 1874.

Castellbell, Bartolomé. 1653.

Castellbell, Juan. Tenía una pieza de Tierra en Caldes de Montbui, en el lugar llamado La Estrada que después fue de Jaime Romeo.

Castellbell i Monistrol, Mariano. Mariano Castellbell I Monistrol como usufructuario y Teresa Puig i Castellbell como propietaria Prestan un censo en La Ametlla. 1940.

Castellet, Antonio Juan. Farmacéutico. Como artista formaba parte del Consejo de Ciento en 1650.

Castellet, Antich. Campesino de Caldes de Montbui. Tenía una pieza de tierra en Les Cremades. 1666.

Castellet, Blasco de. Noble. Casado con Eleonor Bruniquer. 1450.

Castellet, Carlos. Tenía propiedades cerca de la calle del Puente de Caldes de Montbui. Ma. 1750.

Castellet, Eduardo. Secretario suplente del Juzgado Municipal de Lonja de Barcelona. 1904.

Castellet, José. Carpintero de Caldes de Montbui. El 25-07-1647 Antich Muntau vendió esta pieza de tierra a José Castellet y éste se hizo cargo del censo de 2 l. que recibía la familia Rius. Después la tuvo Juan Llopis.

Castellet i Mimó, José. Campesino de Caldes de Montbui y habitante de Plegamans. El 27-05-1654, José Castellet i Mimó vendió a carta de gracia una pieza de tierra en el lugar llamado Palou a Juan Olivellas; la familia Rius recibía un censo de 2 s.

Castellfranco, Príncipe. Mandaba en cuerpo de Reales Guardias Valonas. 1796.

Castelló, Arnaldo de. Canónigo de Barcelona. 1600.

Castelló, Burguet de. Ma. 1335.

Castelló, Pablo. 1800.

Castellote i Pinazo, Salvador. Obispo de Menorca y Senador del Reino. 1898.

Castells, Bartolomé. Sacerdote de la parroquia del Pino de Barcelona. En 1653 Pablo Matías de Rius le debía dinero.

Castells, Francisco. Procurador de Luis de Claramunt. 1608.

Castells, Jerónimo. Notario de Tremp. 1617.

Castells, José. Presbítero. Enterrado a València. 1735. Ma. 1750.

Castells, María. Segunda esposa de José Arimón i Caparà. Los capítulos matrimoniales son del 21-04-1860. En virtud de estos heredó una casa en la calle Hostalrich de Caldes de Montbui.

Castells, Miguel Domingo. Notario de la Real Audiencia. 1670.

Castells, Pablo. Tenía una pieza de tierra en Caldes, que en 1887 era de Roque Castells.

Castells, Roque. Regentaba el manso Cararac.

Castells, Roque. En 1885 debía arriendos a Mariano de Sans. En 1887, tenía una pieza de tierra en Caldes, que antes era de Pablo Castells.

Castells, N. Cabecilla Carlista que el 02-11-1872 entró en Caldes de Montbui.

Castells i Guardiola, José. Uno de los primeros doctorandos de Josep Pascual i Vila en Barcelona. Publicó artículos científicos con Josep Pascual i Vila: 1950, 1952, 1953, 1959, 1961, 1961, 1962, 1964, 1964, 1966, 1966, 1967, 1970. El 16-11-1950 leyó su tesis doctoral, dirigida por Josep Pascual i Vila. A Josep Pascual i Vila se le concedió la Ayuda de Investigación de la Fundación Juan March de Ciencias Matemáticas, Físicas y Químicas del año 1958. Cantidad: 500.000 pesetas. Título: “Estudios sobre antibióticos”. Con la colaboración de los Doctores José Castells Guardiola, y Félix Serratosa Palet y de los Señores Juan Bosch Puig, Juan Bastús Salsé, Jaime Castellá Solá, Ramón Mestres Quadreny y Ramón Parés Farrás. En 1959 viajó a Granada para IX Reunión Biental de la Real Sociedad de Física y Química. Asistió a la cena de homenaje a Josep Pascual i Vila en el Hotel Ritz el 01-07-1965. En 1966, fue invitado a la ceremonia de imposición de la Medalla de Oro de Mataró a Josep Pascual i Vila; su dirección era Comercio, 42 – Barcelona 3. Hay una lista del 31-12-1966 del personal del Departamento; los nombres con un * son gente que aún están en el mismo; los que solo tienen una fecha significa que su paso por el Departamento fue breve, en ella está: * CASTELLS GUARDIOLA, José - 1949, L. C. Q. – 1950, Doctor – 1953, Colaborador del Patronato “Juan de la Cierva” – 1954-56, pensionado en Manchester y Oxford – 1959, Investigador – 1964, Jefe de la Sección de Espectroscopia. Hay unas listas escritas a máquina a mediados de 1968, con anotaciones de Josep Pascual i Vila, y corresponden a gente que están o han estado en el Instituto de Química Orgánica de Barcelona. En el Apartado encabezado con Consejo se halla: CASTELLS GUARDIOLA, José (1949 – 1950 D). El 09-12-1969, asistió al Homenaje a Josep Pascual i Vila y encargó 1 ticket. El 27-12-1978, era Catedrático de Química Orgánica y uno de los peticionarios de una petición institucional al Programa del Tratado España – EE. UU. En noviembre de 1959 escribió una necrológica de Josep Pascual i Vila en Noticias para Químicos y otra el 09-01-1980 en el Avui. El 16-11-1984 dijo unas palabras al dedicar una calle de Barcelona a Josep Pascual i Vila. Castells y Serratosa recopilaron la obra de Josep Pascual i Vila, publicada por la Fundación Juan March. En la agenda de 1988 de Pedro Pascual hay una lista de investigadores en la que se encuentra: Castells Guardiola, José (Química Orgánica; UB). El 31-03-1988, José Castells, Ramón Parés y Pedro Pascual publicaron un artículo en La Vanguardia. El 06-04-1992 tuvo lugar, en la Facultad de Químicas, un encuentro de los que habían trabajado en el Laboratorio de Josep Pascual i Vila; fue uno de los asistentes y el animador de las mismas, era entonces catedrático jubilado. El 23-10-1995 dio una conferencia dentro de los actos conmemorativos del centenario del nacimiento de Josep Pascual i Vila. El 14-11-1996 recibió la Medalla de Oro de la Fundació Catalana per la Recerca.

Castells i Melcior, Martín. De 1878 hasta 1885 era del cuerpo de Médicos de Baños y Aguas

Termales de Caldes de Montbui.

Castelluis, N. 1600.

Castellterçol, Bernardo de. Establecimiento otorgado por Bernardo de Castellterçol a Bernardo Bar.

Castellvell i Monistrol, Mariana. Casada en 1855 con José Puig i Parera. Vivía en 1887 i con su hija Teresa tenía tierras en l’Ametlla.

Castellví, Laura. En 13-12-1723 se firmó transacción y concordia entre los Administradores de la causa Pía de Queralt de una y el Apoderado del Duque de Montellano padre y legítimo administrador de la persona y bienes del Excmo. Sr. Dn. Ildefonso Vicente de Sotil Gante y Cardona conde de Salduña su hijo y por la Madre

Marqués de Pons, por el Real Monasterio de la Santísima Trinidad llamado de Santa Clara extramuros de Valencia y por Doña Laura de Castellví, Don José de Castellví, canónigo, y Don Jaime de Castellví los tres hermanos de otra parte, cual concordia se firmó sobre las pensiones vencidas de dicho censal hasta el año de 1722 inclusive

Castellví, Jaime. En 13-12-1723 se firmó transacción y concordia entre los Administradores de la causa Pía de Queralt de una y el Apoderado del Duque de Montellano padre y legítimo administrador de la persona y bienes del Excmo. Sr. Dn. Ildefonso Vicente de Sotil Gante y Cardona conde de Salduña su hijo y por la Madre Marqués de Pons, por el Real Monasterio de la Santísima Trinidad llamado de Santa Clara extramuros de Valencia y por Doña Laura de Castellví, Don José de Castellví, canónigo, y Don Jaime de Castellví los tres hermanos de otra parte, cual concordia se firmó sobre las pensiones vencidas de dicho censal hasta el año de 1722 inclusive

Castellví, José. En 13-12-1723 se firmó transacción y concordia entre los Administradores de la causa Pía de Queralt de una y el Apoderado del Duque de Montellano padre y legítimo administrador de la persona y bienes del Excmo. Sr. Dn. Ildefonso Vicente de Sotil Gante y Cardona conde de Salduña su hijo y por la Madre Marqués de Pons, por el Real Monasterio de la Santísima Trinidad llamado de Santa Clara extramuros de Valencia y por Doña Laura de Castellví, Don José de Castellví, canónigo, y Don Jaime de Castellví los tres hermanos de otra parte, cual concordia se firmó sobre las pensiones vencidas de dicho censal hasta el año de 1722 inclusive

Castellví, N. 1600.

Castillo, Basilio. Funcionario de Pasaportes en Madrid. 1961.

Castillo, Felipe del. Juez de primera instancia del Distrito de Palacio. 1877.

Castillo, N. Ardiaca, en 1644 estaba enterrado en el convento de predicadores, Lérida.

Castillo, N. Firmaba las revisiones médicas en el Real Colegio de Santa Isabel de Barcelona. 1980-87.

Castillo i Cofiño, Manuela. Alguen de la Cátedra y Laboratorio de Técnica Física y Fisicoquímica de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Barcelona. El 09-12-1969, asistió al Homenaje a Josep Pascual i Vila y encargó 1 ticket.

Castillo i Pins, Pedro. En 1887, él o sus descendientes tenían tierras en Granollers.

Castro, Gaultero de. Canónigo de Barcelona. 1880.

Castro, José María. Asistió a la cena de homenaje a Josep Pascual i Vila en el Hotel Ritz el 01-07-1965.

Castro i Barea, Pedro. Catedrático de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Sevilla y Secretario general de la misma. 1933.

Castro Calvo, N. Murió el 25-07-1985 a los 81 años.

Castro i Chico, Gonzalo de. Notario de Tarifa. 1776.

Castro i Palomico, José. Escribano del Rey, Secretario de Cámara y de Gobierno en la ciudad de Santo Domingo. 1881.

Castro i Ramos, Rosalino de. Doctor en Ciencias Químicas. En Septiembre de 1979 dio el pésame por la muerte de Josep Pascual i Vila; vivía en Asunción, 59. Teléfono 27 32 72. Sevilla – 11.

Casulleras, Isidoro. En 1896 fue nombrado del cuerpo de Médicos de Baños y Aguas Termales de Caldes de Montbui, pero no llegó a tomar posesión.

Catà, Juan. 1436-40.

Catà, Lorenzo. Habitante de Granollers. 1629.

Catà de la Torre i Casanovas, María Antonia. En Septiembre de 1979 dio el pésame por la muerte de Josep Pascual i Vila; vivía en Sagrat Cor, 15, 1er. Tel. 203 02 78. Barcelona -34.

Catafal, Jaime. Campesino de Granollers. 1677-79.

Catafau, Narciso. Tendero de Granollers. En 1816 sus herederos tenían tierras en Corró d'Avall.

Català, Buenaventura. Presbítero y vicario de la iglesia de Santa María de Mataró. 1761.

Català, José. Sargento retirado de voluntarios de Catalunya. Casado con Josefa Puig i Rajol. 1796.

Català, Josefa En 1796 vendió una casa que tenía en Granollers a José Uyà i Canals

Català i Albosa, Jaime. Obispo de Barcelona. 1898-99.

Català i de Alemany, Joaquín. En la IX Reunión Bienal de la Real Sociedad de Física y Química, que tuvo lugar en Granada en 1959, recibió la Medalla de la Sociedad. Catedrático de Física de la Universidad de Valencia. A principios de 1969 fue designado consejero de número por el Patronato "Alfonso el Sabio". En 1969 felicitó a Josep Pascual i Vila por el Premio "Francisco Franco" de Ciencias 1968; era catedrático de Física General en la Universidad de Valencia. El 13-01-1972, Javier Sesma escribe, desde Valencia, a Pedro Pascual: "No sé si sabrás ya que Catalá está en Madrid, en Comisión de Servicios. Creo que lo han nombrado Secretario de la Junta Nacional de Universidades o similar. Lo ha llevado todo muy en secreto y aquí solo nos hemos enterado cuando ya era un hecho. También se dice que pronto podrá trasladarse a la cátedra de fue de Morán en Madrid. Al mismo tiempo es aquí candidato a rector con bastantes posibilidades.". En Enero de 1973 era Subdirector General de Promoción de la Investigación de Universidades, también en mayo de 1973. En Septiembre de 1979 dio el pésame por la muerte de Josep Pascual i Vila; era Catedrático de Física del Aire en la UCM. El 09-06-1986 felicitó a Pedro Pascual por el Premio S. Ramón y Cajal 1985.

Català i Poch, María Asunción. Figura en una lista de trabajos de investigación del 06-05-1981 como Adjunto Numerario de la Facultad de Física de la Universidad de Barcelona. El 01-06-1982 asistió a la reunión Comisión Administrativa de la facultad de Física de la UB. El 04-06-1982 asistió a la Junta de Facultad de la Facultad de Físicas de la UB.

Catalán, Dolores. Casada con N. Larratea. En 1887 era usufructuaria de una casa en la calle de San Pablo de Barcelona.

Catalán i Pablo, Luis. El 09-12-1969, asistió al Homenaje a Josep Pascual i Vila y encargó 1 tickets.

Cataumbert, Francisco. Droguero de Granollers. 1839.

Cathala, N. Catedrático de Química de la universidad de Toulouse, en 1965.

Cathana, Leonor. Viuda. 1600.

Caubet, Damián. Periodista del Diario de Mallorca.

Cauder, Antonio. 1796.

Caula i Abad, Pedro. Juez de primera instancia de la villa y Partido de Granollers del

Vallés. 1873.

Çavall, Bartolomea. Hija de Mateo. Casada, en 1473, con Gilaberto Bruniquer i Ferrer.

Çavall, Marcos. Notario de Caldes de Montbui. Casado con Isabel Bramona i Aros. 1461-99.

Çavall, Mateo. Notario de Sant Feliu del Llobregat y de Caldes de Montbui. Su hija y heredera era Bartolomea. 1470.

Çavall i Bramona, Francisca. Casada con Jaime Tarafa i Natalis. 1495-1509. Vivía en 1509, cuando se firmaron los capítulos matrimoniales de su hija.

Cavallblanch, Sisó. Alias de Narciso Colomer.

Cavaller, Francisco. Hijo de Pablo y Mariana. 1695.

Cavaller, Jaime. 1693.

Cavaller, Pablo. Casado con Mariana y padres de Francisco. Ma. 1695.

Cavaller Soterias, José Antonio. Casado con Cori Vergés Torres.

Cavaller Vergés, Cori. Se casó el 27-06-1997 con Pedro Juan Pascual.

Cayroza, Pedro. Guadamassiler. Casado con Francina. 1594.

Cazurro, N. Funcionario en 1872 del Ministerio de Gobernación.

Caze, Agustín. Casado con la hija de Francisco Xirinachs.

Cebreiro, Ignacio. En 1990 y 1991 fue el Asesor Jurídico de un Comité que redactó los estatutos de Un Instituto de Física de Altas Energías; la segunda versión es de Mayo de 1991.

Cebria, Pedro Poncio. Doctor en derechos. 1498.

Cegarra, José. Se adhirió, en 1969, al Homenaje a Josep Pascual i Vila; estaba en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Tarrasa y se dedicaba a problemas de la lana. Felicitó a Josep Pascual i Vila, desde París, con motivo del Homenaje de 1969. El 14-11-1996 recibió la Medalla de Oro de la Fundació Catalana per la Recerca.

Cellares, Rafael Juan. Notario de Barcelona. 1664.

Celleres, Juan Vicente. Notario de Barcelona. 1590-99.

Celleres, Vicente Juan. Notario de Barcelona. 1606.

Celleres, N. Habitante de Barcelona. 1842,

Cellers, Catalina. Casada con Francisco de Sala i de Lentorn. Vivía en 1771.

Cellers, Miguel. Notario público real de Barcelona. 1519-61.

Cellers, Miguel. Yerno de Baltasar Granollers. Notario y sub-síndico de Barcelona. 1586-98. El 22-01-1581, reventa y restitución de la casa de la calle Santa Ana hecha por Baltasar Granollers a Francisco y Pedro Miguel Rius. El 27-01-1581, estos hermanos Rius vendieron un censal de precio 200 l. y pensión 10 l. a Baltasar Granollers con especial obligación de dichas casas. Este censal fue vendido el 10-03-1586 por Baltasar Granollers a Miguel Cellers por 200 l. y el 27-01-1587 se comunicó a Francisco Rius que debía pagar la pensión a Miguel Cellers. El 28-03-1586 Miguel Cellers dio este censo al Rector y Comunidad de Presbíteros de la Iglesia de San Jaime de Barcelona; el 27-01-1587 se comunicó a Francisco Rius que debía pagar a éstos la pensión.

Cellés, Francisco. Casa y huerto de Francisco Cellés, cerca de la calle del Puente de Caldes de Montbui, que antes fueron de Gabriel Graell y antiguamente de Juan Casany y Juan Destorrent. Parece que vivía en 1765. El 19-11-1770, ante José Antonio Fochs, Francisco y Onofre Cellés, padre e hijo, campesinos de la villa de Caldes de Montbui vendieron a Mariano de Sans i de Sala una porción de terreno situada en la calle del puente de esta villa.

Censales creados por Francisco y Onofre Cellés y por este último solo, en poder de José Antonio Fochs:

13-03-1767	Precio	650 l.	Pensión	19 l. 10 s.
21-06-1767		362 l. 9 s. 3		10 l. 17 s. 6
21-12-1768		312 l.		9 l. 7 s. 6
12-06-1768		665 l.		19 l. 19 s. 4
07-03-1780		200 l.		6 l.
				65 l. 14 s. 4

Cellés, Gaspar. Habitante de Caldes de Montbui. Padre de Juan. El 27-10-1674 Gaspar Cellés y su hijo Juan Cellés i Alba firmaron confesión enfitéutica del censo de pensión 1 s. 9 d. a Francisco Rius.

Cellés, Juan. Doctor. Juez de la Real Audiencia. Vivía el 23-02-1671 y había muerto el 25-08-1671.

Cellés, Onofre. El 19-11-1770, ante José Antonio Fochs, Francisco y Onofre Cellés, padre e hijo, campesinos de la villa de Caldes de Montbui vendieron a Mariano de Sans i de Sala una porción de terreno situada en la calle del puente de esta villa.

Cellés i Alba, Juan de. Hijo de Gaspar. Doncel de Caldes de Montbui. Pagaba a la familia Rius un censo de 1 s. 6 d. por una pieza de tierra en Caldes de Montbui en el lugar llamado Palou, contigua a otra pieza de tierra que tenía en alodio de los herederos de Marcos Villar y del Obispo de Vic. El 27-10-1674 Gaspar Cellés y su hijo Juan Cellés i Alba firmaron confesión enfitéutica del censo de pensión 1 s. 9 d. a Francisco Rius.

Celma i Esteban, Joaquín. Habitante de Barcelona. 1973.

Cendra, Juan. Trabajaba para la casa Sans en 1836-37. Hay una María Cendra, que podría ser su esposa. Juan Cendra acompañó, el 08-01-1837, los restos desde la sepultura de los restos del vaso de la casa Rius de la iglesia de Santa Catalina al Cementerio General de Barcelona. En varias ocasiones (ver 25-09-1840) este matrimonio iba a vivir a la casa de la calle de Templarios cuando la casa quedaba sola.

Cendrós, Juan Bautista. En 1969 era Secretario del Omnium Cultural.

Cenón, Pablo. Apodado "Lo Xic". En el libro de la Cofraria del Roser de la iglesia parroquial de San Juan Bautista de Campins, en el apartado de la casa Canal, figura inscrito en el año 1774.

Centelles, Conde de. 1750.

Centrich i Sureda, Mercedes. Licenciada en Químicas. En 1969, felicitó a Josep Pascual i Vila por el Premio "Francisco Franco" de Ciencias 1968; vivía en S. Antonio M^a. Claret, 175 – T. 26 08 51. Barcelona.

Ceravosa, Jerónimo. Notario público regio de Barcelona. 1637.

Cerdà, Antonio. En 1928 tenía propiedades en Granollers.

Cerdá, Felipe. En 1887, él o sus sucesores tenían tierras en Caldes.

Cerdà, Pedro. En el siglo XV fue síndico de los campesinos de Granollers y fue víctima de las luchas de Granollers contra los Torrelles, que poseían dicha villa.

Cerdà, N. Agente de contratos de Pompas Fúnebres.

Cerdà i Galí, Quirico. Su hijo y heredero era Francisco de Asís Cerdà i Gorchs. Hizo testamento ante Ramón Pujadas, notario de Castellterçol, el 10-04-1835. El inventario de bienes es del 13-06-1868.

Cerdà i Gorchs, Francisco de Asís. Habitante de Caldes de Montbui. En 1876 tenía tierras cerca de Les Cremades. En 1876 era alcalde de Caldes de Montbui. En 03-11-1885 permutó unas tierras con Mariano de Sans.

Cerdá Olmedo, Enrique. En la agenda de 1988 de Pedro Pascual hay una lista de investigadores en la que se encuentra: Cerdá, Enrique (Genética; Sevilla)

Cerdà i Roura, Antonio. En 1887 tenía una casa en la calle de la Petxina de Barcelona.

Cerdà i Roura, Asunción. En 1887 tenía una casa en la calle de la Petxina de Barcelona.

Cerdà i Roura, Juan. En 1887 tenía una casa en la calle de la Petxina de Barcelona.

Cerdà i Rovira, Pilar. Natural de Pla de Penedés. Casada con Juan de Lassaleta i Cánovas.

Cerezo, José María. Alias Fulgencio. Carpintero de Benasque. 1973

Cerezo i Jiménez, José. Publicó artículos científicos con Josep Pascual i Vila: 1925, 1926. El 01-06-1926 leyó su tesis doctoral, dirigida por Josep Pascual i Vila . Casado con María Mir i Seguí. Murió antes de 1979.

Cernuda i Pérez, Tomás. Habitante de Barcelona. 1918

Ceró Cedó, Rafael. Profesor de la Facultad de Física de la UB. Murió el 30-01-1992.

Cerrada, Marcos. El día 12-02-1982, Pedro Pascual convocó una reunión en Barcelona para hablar de la vuelta de España al CERN a la que fueron invitados R. Armenteros, F. Barreiro, J. Bernabéu. M. Cerrada, A. de Rújula, A. Ferrer, P. Pascual, R. Pascual. J. A. Rubio. C. Sánchez del Río y F. J. Ynduráin.

Cervellós, Valeriano. En 1887, él o sus sucesores tenían tierras en Caldes.

Cervera, Salvador. Juez Municipal de Fogàs de Monclús. 1882.

Cervera i Govanes, Pascual. En 1968 era Comandante de Intendencia de la Armada Española, destinado en París. En 1970 declaró en favor de Jerónimo Limón i Vega.

Cervera i Rufasta, José. En 1718 era amanuense en Barcelona.

Cesari i Aliberch, Eduardo. El 16-10-1981 concursó para cubrir la vacante de docencia de Física General 1º. El 25-01-1982 fue nombrado Vocal de la Comisión que ha de juzgar un Encargo de Curso, Nivel C, para impartir las enseñanzas de Física General en Facultad de Química, Física General en Facultad de Física, Mecánica Cuántica en Facultad de Matemáticas y Mecánica Cuántica N – Cuerpos II.

Cestó, Jaime. En 1940 tenía tierras en Sanahuja.

Chambers, Caren. Trabajaba en la Editorial Alhambra en 1992.

Chamorro, Eduardo. Periodista de Cambio 16. 1987.

Chamorro i Belmont, Alberto. El 27-02-1973 el Ministro de Educación y Ciencia nombra a Pedro Pascual de Sans como miembro del Tribunal que ha de juzgar, en la Universidad Complutense de Madrid, la tesis doctoral de Alberto Chamorro Belmont.

Chulvi Roselló, Ana María. Segunda esposa de Raimundo Coderch Mir.

Cibrían i Martínez, León. Secretario del Juzgado Municipal de Granollers en 1901.

Cid, Ana María. Asistió a la cena de homenaje a Josep Pascual i Vila en el Hotel Ritz el 01-07-1965.

Cid i Palacios, Rafael. Fue nombrado para presidir el concurso de acceso a la cátedra de Física Matemática de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Zaragoza.

Cifuentes, Segismundo. Había fallecido, el 06-04-1992 cuando tuvo lugar el acto que tuvo lugar, en la Facultad de Químicas, de un encuentro de los que habían trabajado en el Laboratorio de Josep Pascual i Vila; había sido Bedel.

Cinto i Candelot, Pablo. Escribiente. Habitante en Barcelona. 1898.

Cintora, Blas. Del Registro de la Propiedad de Balaguer. 1878.

Cirera, N. Casado con Carmen Guilla.

Cirilo, Santos. Fotógrafo de "El País". 1989.

Cirlot, N. Militar que dirigía una columna en 1874.

Cirolet, María. En 1887, ella o sus descendientes tenían propiedades en Granollers.

Cirsa, Clemente. Minero. 1881.

Cisa, Antonio. Carpintero. 1592-97.

Cisa, Pablo. Botero. Casado con Teresa Constanço. 1760. Ma. 1797.

Cisa, Pablo. En 1759 era un joven cordero de Sant Genis de Vilassar.

Cisa i Constanço, Francisca. Compró una casa en la calle Boters de Barcelona. 1834-36.

Cisa i Constanço, Francisco. 1797-1836.

Cisterer, Antonio. Casado con Magdalena Feliu. 1632.

Cisternes i Feliu, Manuel. Fiscal de la Real Audiencia. El 24-03-1774 vendió, en nombre del rey, unas tierras en Cardedeu que habían pertenecido a los Jesuitas a José Guillemí.

Cisternes i Fonstseré, Antonio. Notario de Granollers. 1872-75. Notario de la Garriga. 1869-70.

Ciurans, Mariàngela. Casada con José Mas y ascendientes de Josefa Mas i Caballería. En 1816 heredaron de Teresa de Déu i de Regasol.

Ciuró, Francisco. Habitante de Granollers que en 1873 usaba agua de Mariano de Sans.

Ciutat i Lorente, Marcelo. En 1965 felicitó a Josep Pascual i Vila. El 09-12-1969, asistió al Homenaje a Josep Pascual i Vila y encargó 2 tickets.

Ciza, ver Cisa.

Cladellas, Antonio. En 1876 había muerto y su viuda era Antonia Dasquens. En 1887, sus sucesores tenían una pieza de tierra en Caldes de Montbui. En 1933 sus sucesores tenían propiedades en Caldes de Montbui.

Cladellas, Jacobo. Tenía propiedades en Caldes de Montbui que desoués fueron de José Cladellas.

Cladellas, Jaime. Habitante de Caldes de Montbui. 1864-72.

Cladellas, José. En 1750 tenía propiedades cerca de la calle del Puente de Caldes de Montbui, que habían sido de Jacobo Cladellas.

Cladellas, José. Cura párroco de la iglesia de Nuestra Señora de los Reyes (Pi) de Barcelona. 1828.

Cladellas, José. Alias Durus. En 1829 era regidor decano de los Administradores del Hospital de Caldes de Montbui. Baile del Ayuntamiento de Caldes de Montbui en 1831.

Cladellas, Juan. En 1912, junto con Rosa Caspinell, compraron una pieza de tierra en Granollers a Ramón de Sans.

Cladellas, María. Casada con Jacinto Oliveras. El 09-06-1874, Jacinto Oliveras escribe desde Caldes de Montbui a Mariano de Sans en Barcelona: La presente sirve para decirle que la María es muerta, en el momento de hacerse ésta no está muerta, pero se ve que se está acabando por momentos a causa de una inflamación de la perdiz y mal al costado y el médico no lo ha sabido entender.

Cladellas, N. Fabricante de cal. 1858.

Cladellas i Salas, Vicenta. El 17-10-1861, José Samsó i Salt, carpintero, natural y vecino de la Villa de Caldes de Monbui, vendió a Vicenta Cladellas, consorte de Jaime Sanmartí. vecina de dicha Villa, natural de Santa María de Gallechs, sufragánea de Plegamans: Todo aquel crédito de 513 l. 16 s. 3 d. que tiene y le pertenece, en y sobre aquella porción de tierra de cabida dos cuarteras de semilla de trigo poco más o menos parte plantada de viña y parte olivar con todos los derechos a ella anexos, situada en el término de esta Villa, cerca del torrente llamado de la María Coloma. Jaime Sanmartí i Farreras, en 1876, debía pagar Vicenta Cladellas i Salas la cantidad de 1.368.33 pesetas por razón de un crédito que adquirió por venta de José Sampsó y Salt con escritura autorizada por D. Rafael Palaudaries y Broquetas Notario que fue Caldes de Montbui a 17-10-1861.

Clapés, Francisco. En 1855, Mariano de Sans i de Bette le estableció tierras en Caldes. El 21-04-1754, Francisco Clapés dueño de la casa que fue de Teresa Solà de Fabregas confesó a favor del Rdo. José Campdepadrós pbro. Beneficiado de S. Nicolás fundado en la Parroquial Iglesia de Caldes de Montbui: Dice que según los títulos de venta a él y los suyos pertetua hecha y firmada por Miquel Vernet tejedor de lino habitante en la Parroquia de S. Ginés de Horta del territorio de Barcelona hecha en poder de D. José Palaudaries Notario de Caldes de Montbui a los 13-05-1750, tiene y posee Primo toda aquella casa de (Terra al Cel) con un portal en la presente villa de Caldes en la Calle del Puente que linda a O. con dicha calle del Puente, a M. parte con honores de D. José Clapés Bracero de dicha villa y antes Salvador Roca y parte con honores de Carlos Castellet, á P. con el huerto infra designado, y a N. con honores de José Cladellas antes Jacobo Cladellas. Item todo aquel huerto detrás de dicha casa existente etc: que linda a O. con la casa sobredicha o designada, parte con el patio de la Casa del heredero Carlos Castellet, y parte con el patio de María Pasqual viuda de José Pasqual y antes José Brunés y antiguamente den Call, a M. parte con honores de dicha María Pasqual que fue den Call, y parte con honores de Jose Gener Calceter, de la presente villa, a P. con la Riera de dicha villa (Muro ejusdem villae et Reco molnari mediantibus) y a N. con honores de José Cladellas, Et tenetur predicta omnia per heredes et sucesores Nobilis D. D. Hyacinthum de Sagrera et Xifre ad censum quatuor libraru decem, et septem solidorum et octo denariorum ab omni responsione franchorum singulis anuis perpetuo solvendor die vigesima quinta mensis february nimirum in quantum ad dictum Domum in nuda tamen perceptione, qui predictam Domum tenet per vos dictum Josephum Campdepadros Praesbiterum uti obtinenti Benefitium sub invocacione Sancti Nicolas in Ecclesia Parchialis ypsius villae institutum et fundatum et sub dominio, et alodio dicti

Benefitū ad Censum quinque Solidorum et sex denariorum Barnu. anuis singulis perpetuo solvendorum die seu testo Natalis Domini quem Censum Ego et meos solvere tenemur. Et est siendum quod in supra chalendata vendicionis instrumento Clausula testis pro laudimio est inserta. Et predicta vera esse fateor eu juro etc. En 1933 sus sucesores tenían propiedades en Caldes de Montbui.

Clapés, José. Bracero de Caldes de Montbui. Tenía tierras cerca de la calle del Puente. 1750.

Clapés, José. Alias Many. En 1892 tenía tierras en Canovelles.

Clapés, Juan. En 1860-76 parece que habitaba en Caldes de Montbui y se dedicaba a hacer ladrillos. A finales de 1872 pasó cuentas con Jacinto Oliveras. Vivía en 1874. A finales de 1876 se le terminaba el contrato de arriendo de la pieza de tierra de las Colomines. A principios de 1877 había alguien interesado en el horno que tenía éste.

Clapés, Miguel. En 1959 pagaba un censo a la familia Sans. En 1968 se expropiaron por la Dirección General de Carreteras 3.290 m² de una finca de Caldes de Montbui de 110.171,40 m² propiedad de la herencia de Ramón de Sans i de Tord; entre los arrendatarios afectados estaba la Parcela 3-36-b: D. Miguel Clapés, Santo Domingo, 19. Paga 901,10 pts. anuales por 1.810 m². Se le afecta 304 m² de huerta con cultivos diversos de tomates, zanahorias y alfalfa de 1º años.

Clapés, Pedro. Casado con Teresa Coret i Cuspinera.

Clapés, N. Administrador en Caldes de Montbui. 1957.

Clar, Antonio. Rector de los jesuitas de Belén. 1603.

Claramunt, Francisco. Ayudante del escribano mayor del Ayuntamiento de Barcelona. 1833.

Claramunt, José Ignacio. Ayudante de Ignacio Claramunt. 1789.

Claramunt i d'Aragall, Luís de. Casado, en 1581, con Marqueza Riu i Tarafa. Fue heredero de su mujer. Parece que en 1611 tenía una viuda llamada Emerenciana Terre que era su heredera y cuyo procurador era Jerónimo Rius. T. 28-05-1611.

Claramunt i Gabarró, Ignacio. Escribano en el Registro de Hipotecas de Barcelona. 1777-89.

Claramunt i Seguí, Joaquín. Habitante de Barcelona en 1916.

Claresualls, Luis. Como mercader formaba parte del Consejo de Ciento en 1650.

Clarassó, Francisco. Doctor en medicina de Granollers. 1688.

Clarassó, Raimunda. Casada con Francisco Riba. 1757.

Claravalls i de Miquel, Jerónimo. Habitante de Barcelona. 1729.

Claret, Pablo. Substituto de Mariano de Sans en el ejército. 1833-35.

Claret i Domènech, Onofre. Doctor. 1674. Ma. 1694.

Clariana, Antonio. Notario de Barcelona. 1593.

Clariana, Dionisio. Magnífico. 1600.

Clariana, Simón. Habitante de Seva. Magnífico. 1508-41.

Clariana i Clavell, N. En 1940 era una sociedad con tierras en Granollers.

Claro i Allué, N. Asistió el 26-03-1933 al homenaje de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Barcelona a José Baltà i Elías.

Clavaguera i Plaja, Narciso. Figura en una lista de trabajos de investigación del 06-05-1981 como Agregado Interino de la Facultad de Física de la Universidad de Barcelona.

Clavaria, Arnau. Tabernero de Barcelona. En 1647 tenía tierras en la calle de Sant Pau del Camp de Barcelona, que antes habían sido de Vicente Vell.

Clavaria, Juan Bautista. Escribiente de Barcelona. 1679.

Clavé i Espuña, Amadeo. Coordinador General de la Gran Enciclopedia Vasca. 1975.

Clavell, Jacinto. Corredor de cambios. 1784.

Clavell, José. En 1948 pagaba un censo a los herederos de Fulgencia de Sans i Coret.

Clavell, Josefina. Casada con Jaime Ros. Asistió, con su esposo, a la cena de homenaje a Josep Pascual i Vila en el Hotel Ritz el 01-07-1965.

Clavell, María Asunción. Casada con N. Majó. Los lectores del diario “Mataró” la eligieron como candidato a Mataroní de l’Any 1969; María Asunción Clavell de Majó, presidenta y promotora del Patronato Pro-Subnormales.

Clavell, N. 1630.

Clavell i Borrás, Joaquín. En 1969, él y su esposa Isabel Blanch i Giberga felicitaron a Josep Pascual i Vila por el Premio “Francisco Franco” de Ciencias 1968; vivían en Avda. Glmo. Franco, 442, 3º, 2ª. Barcelona – 8.

Clavera, Jaime. En 1887, él o sus sucesores tenían tierras en Granollers.

Clavera, Mariano. Rector de la parroquia de Sant Miquel de Barcelona. 1834.

Clavera i Armenteros, Antonio. Notario de Barcelona. 1971.

Clavera i Armenteros, José María. En 1969 felicitó a Josep Pascual i Vila por el Premio “Francisco Franco” de Ciencias 1968; era Subdirector General de Farmacia de la Dirección General de Sanidad.

Claveria, Rafael. Escribano del Juzgado del Sur de Barcelona. 1909.

Clavery, Petri. Notario. 1380.

Clavillart, Manuel. Notario de Hacienda en Barcelona. 1845.

Clen, Francisca. A finales de marzo de 1835, Dª. Francisca Clen, Mariquita y Juanito, van a Madrid porque el último pidió su retiro, y ahora quisiera que lo vuelvan a su empleo, o bien que le den otro equivalente al que tenía.

Clerch, Antonio Juan. Casado con Francina. 1560-66. En 1566 Miguel Laboría le estableció una casa en Granollers que después fue de Antonio Flaquer.

Clivillé i Bataller, Daniel. Hay una lista del 31-12-1966 del personal del Departamento; los nombres con un * son gente que aún están en el mismo; los que solo tienen una fecha significa que su paso por el Departamento fue breve, en ella está: * CLIVILLÉ BATALLER, Daniel - 1963, L. C. Q. Hay unas listas escritas a máquina a mediados de 1968, con anotaciones de Josep Pascual i Vila, y corresponden a gente que están o han estado en el Instituto de Química Orgánica de Barcelona. En el Apartado encabezado con Industria se halla: CLIVILLÉ BATALLER, Daniel (1963 – D)

Clos, Pedro. Habitante de Caldes de Montbui. 1860.

Clos, T. Bracero de Caldes de Montbui. 1666. Su sucesor, en 1718, era Andrés Farrés.

Clos i Gualba, Salvador. Notario de Barcelona. 1830-59.

Closellas, Juan. Campesino de Caldes de Montbui. Pagaba anualmente a la familia Rius 3 l. por un censo. 1653.

Clot, Juan. Director del Ferrocarril Barcelona a Francia en 1868.

Clota, N. Parece ser un minero de cuyo trabajo Mariano de Sans, en 1857, estaba poco satisfecho.

Clua i de Granyena. José de. Doctor en Teología. En 1700 fue uno de los socios fundadores de la Academia de los Desconfiados.

Clusellas, Pedro. Maestro de casas. 1844.

Cobeta, C. Secretaria de la Real Sociedad Española de Física y Química. Madrid. 1959-76.

Cobo del Rosal, N. Director General de Universidades. 1977.

Coca, Gabriel. Trabajaba en el Juzgado de primera instancia del Distrito de Palacio de Barcelona. 1862-63.

Coca i Rabassa, António. Desde 1817 era del cuerpo de Médicos de Baños y Aguas Minerales en Caldetes de Montbui.

Coderch, Arnau. Curador de los hijos de Bartolomé Carbonell. 1600.

Coderch, Juan. Carretero de Granollers. Heredero de Eulàlia Quella. 1648.

Coderch i de Lassaletta, Jorge. 22-01-1956. Casado con Mireia Oliva. Partida de nacimiento:

L 000760 = F 254 = Tampó: "Juzgado Municipal N°. 4. Barcelona. Fiscalía". = **REGISTRO CIVIL DE** Juzgado Número Cuatro. = Se inscribe el NACIMIENTO de un varón a las tres horas del día veintidós de Enero de mil novecientos cincuenta y seis, en la Paseo de Gracia n°. 30 – 5°. – 1ª. BARCELONA. = Se pone el nombre de Jorge. = Es HIJO legítimo de Ramón Coderch de Sans de veintiocho años, natural de Hospitalet (Barcelona), profesión publicista, domiciliado en Barcelona Paseo de Gracia n°. 30 – 5°. – 1ª. y de Pilar de Lassaletta Cerdá, de veintiocho años, natural de Barcelona, profesión sus labores, domiciliada en Barcelona Paseo de Gracia n°. 30 – 5°. – 1ª. = NIETO paterno de Raimundo Coderch Mir, natural de Barcelona, y de Francisca de Sans Coret, natural de Barcelona, y materno de Juan Antonio de Lassaletta, natural de Barcelona, y de Pilar Cerdá Rovira, natural de Pla de Panadés (Barcelona). = Se practica la inscripción en virtud de declaración hecha por el padre del inscrito, y certificado facultativo extendido por Don Raimundo Coderch Mir domiciliado en esta Paseo de Gracia n°. 30 – 5°. – 1ª. que ostenta el n°. 1097 de colegiación. = Son TESTIGOS: Don Renato Vidal Rodríguez, domiciliado en la calle de Muntaner, número 94 – 3°. y Don Ramón Bonet Vallvé, domiciliado en la calle de Aribau, número 33 – 1º., ambos mayores de edad y avecindados en BARCELONA. = AUTORIZAN la inscripción: el Juez D. Miguel Meara Ortiz y Secretario Don Enrique Cano Fernández y se efectúa siendo las once del día veinte y cuatro de enero de mil novecientos cincuenta y seis, en le local del Juzgado. = Y leído el asiento se sella con el del Juzgado, y lo firma el señor Juez con los testigos y el Secretario, que CERTIFICO = Cuatro signos ilegibles = Tampón: "Juzgado Municipal. Barcelona".

Al margen: Número 107. = Jorge Coderch de Lassaletta. = Expedida en este día certificación al solo efecto de obtención del Documento Nacional de Identidad. Barcelona 26 de 3 de 1972.

INSCRIPCION – En virtud de lo solicitado en acta de este Registro civil y de esta fecha, de acuerdo con la Ley de 1977 modificativa del art. 54 de la Ley del Registro civil, se traduce el nombre JORGE del inscrito por el de "JORDI" = Delegado Tomás

Barriendos 12 DIC. 1979

REGISTRO CIVIL DE BARCELONA = CERTIFICO que la presente certificación literal expedida con la autorización prevista en el artículo 26 del Reglamento de Registro Civil, contiene la reproducción íntegra del asiento correspondiente obrante en libro 109-4 de la Sección Primera de este Registro Civil. = REGISTRE CIVIL DE BARCELONA = CERTIFICO que la present certificació literal, expedida amb l'autorització prevista a l'article 26 del Reglament del Registre Civil, conté la reproducció íntegra de l'assentament corresponent que figura en el llibre de la Secció Primera d'aquest Registre Civil. = Delegado: D^a. Gloria González Peña = Signo Ilegible = Tampó: "Registre Civil. Barcelona". "15 OCT. 1998"

Coderch i de Lassaleta, Víctor. 23-09-1961. Partida de nacimiento:

L 002583 = P 509 = Tampó: "Juzgado de Primera Instancia e Instrucción. N^o. 4". = **REGISTRO CIVIL DE BARCELONA.** Juzgado Número Cuatro. = DATOS DEL INSCRITO: = Nombre VÍCTOR = Primer apellido CODERCH = Segundo apellido DE LASSALETTA = Sexo Varón = Hora de nacimiento diecinueve y treinta = Día Veintitrés mes de septiembre = Año mil novecientos sesenta y uno = Lugar BARCELONA, Avda. José Antonio n^o. 633 Clínica = PADRE: D. Ramón Coderch de Sans hijo de Raimundo y de Francisca, nacido en Hospitalet el 9 de Mayo de 1927. Estado casado. Nacionalidad española. Domicilio BARCELONA. Profesión publicista. = MADRE: D^a. Pilar de Lassaletta y Cerdá, hija de Pilar y de Juan, nacida en Barcelona el 22 de abril de 1927. Estado casada. Nacionalidad española. Domicilio BARCELONA. Profesión sus labores. = MATRIMONIO DE LOS PADRES: consta por exhibición libro de familia, = Día celebración diecinueve . Mes Abril año 1955. Tomo 102. Pág. 288 Vto. = DECLARANTE: D. Ramón Coderch de Sans. Calidad en que declara padre. Domicilio esta Paseo de Gracia 30. = Comprobación médico D. Raimundo Coderch Collg. 746. = OBSERVACIONES: = ENCARGADO D. Miguel Masa Ortiz = SECRETARIO D. Enrique Cano Fernández. = A las doce horas del veintiseis de septiembre de mil novecientos sesenta y uno. = Signo R. Coderch = Signo E. Cano

Margen: = Número 1721 = Expedida en este día certificación al solo efecto de obtención del Documento Nacional de Identidad. Barcelona 3 de 1 de 1977.

Nota marginal: El Inscrito contrajo matrimonio 19 - 9 - 87 con D. Cecilia MARGALEF Y POBO en CALDES DE MONTBUI. Inscrito al tomo 38 página 426 de su Registro Civil. Barcelona 5 OCT. 1987. Delegado: M^a. Antonia Pineda Boj

REGISTRO CIVIL DE BARCELONA = CERTIFICO que la presente certificación literal expedida con la autorización prevista en el artículo 26 del Reglamento de Registro Civil, contiene la reproducción íntegra del asiento correspondiente obrante en libro 137-4 de la Sección Primera de este Registro Civil. = REGISTRE CIVIL DE BARCELONA = CERTIFICO que la present certificació literal, expedida amb l'autorització prevista a l'article 26 del Reglament del Registre Civil, conté la reproducció íntegra de l'assentament corresponent que figura en el llibre de la Secció Primera d'aquest Registre Civil. = Delegado: D^a. Gloria González Peña = Signo Ilegible = Tampón: "Registre Civil. Barcelona". "15 OCT. 1998"

Coderch i Mir, Joaquín. En el testamento de Francisca de Sans i Coret del 26-06-1941 se lee: "Para el caso de que procediera la constitución del organismo tutelar a alguno o algunos de sus hijos, designa como tutor a su hermano político Don Josep Pascual i Vila, relevándole de prestar fianza; protutor a su tambien hermano político Don Salvador Coderch y Mir; Presidente del Consejo de familia a su hermano José de Sans Coret, y Vocales de dicho Consejo a Don Amado de Sans Coret, Don Joaquin Coderch y Mir, Don Pedro Gausá Raspall y Don Pedro Comas Luna."

Coderch i Mir, Raimundo. Nacido en Barcelona. En el testamento de Ramón de Sans

i de Tord del 23-02-1929 se lee: "Para el mismo caso de que mi esposa me premuera, o de que, sobreviviéndome, falleciere sin hacer nombramiento de los individuos que han de componer el Consejo de familia de mis hijos sujetos a tutela, nombro para la formación de dicho Consejo a mi hijo o hijos varones que hayan cumplido veinticinco años al tiempo de constituirse dicho Consejo, y como restantes miembros del mismo, hasta completar el número de cinco y para cubrir las vacantes que ocurran en dicho Consejo, nombro a los señores siguientes, con el orden y preferencia con que paso a designarlos: Don José Font de Rubinat, jefe de Artilleria; Don Juan Terradas y Carné, lampista; Don Juan Martí y Matlleu, profesor de la Escuela de Comercio; Don Raimundo Coderch y Mir, médico; Don Antonio Maria Borrell y Soler, Don Tomás Riera y Sans, D. Rafael Vallet y Sabater, Don Jaime Vila y Escardó, Don Leopoldo Rodés y Campderá, Don Antonio Par y Tusquets y Don José María Armengol y Bas, abogados los siete últimos y todos vecinos de Barcelona." En el testamento de Ramón de Sans i de Tord del 23-02-1929 se lee: "Prohibo el juicio de testamentaria, aunque interesen en mi herencia menores, ausentes o incapacitados, a cual efecto designo a Don Antonio Maria Borrell y Soler, abogado, Don Juan Albanell y Vilardell, abogado y Don José Font de Rubinat, jefe de Artilleria, vecinos de esta capital y en defecto de alguno o de algunos de ellos, por su orden, a Don Juan Terradas i Carné, lampista, Don Juan Martí y Matlleu, profesor de la Escuela de Comercio, y Don Raimundo Coderch y Mir, médico, todos vecinos de Barcelona, para que, con el caracter de contadores, partidores o aquel otro en derecho mas procedente, practiquen extrajudicialmente todas las operaciones de mi testamentaría". El 27-04-1933 asistió a la boda de Montserrat de Sans i Coret y Josep Pascual i Vila. En el testamento de Ramón de Sans i de Tord del 25-10-1933 se dice: "Para el mismo caso que mi esposa me premuera o de que sobreviviéndome falleciese sin hacer nombramiento de los individuos que han de componer el Consejo de Familia de mis hijos sujetos a tutela nombro para la formación a mi hijo o hijos varones que hayan cumplido veinte y cinco años al tiempo de constituirse dicho consejo y como restantes miembros del mismo hasta completar el número de cinco y para cubrir las vacantes que ocurran en dicho consejo nombro a los Señores siguientes por el orden de preferencia con que paso a designarlos: Don Juan Terrades Carné, Lampista, Don Juan Martí Manlleu, Profesor de la Escuela de Comercio, Don Raimundo Coderch y Mir Médico, Don José Pascual y Vila Farmacéutico, Don Antonio María Borrell y Soler, Don Tomás Riera y Sans, Don Rafael Bellet y Sabater, Don Jaime Vila y Escardó, Don Leopoldo Rodés y Campderá, Don Antonio Par y Tusquets y Don José María Armengol y Bas, Abogados los siete últimos y todos vecinos de Barcelona.". En el testamento de Ramón de Sans i de Tord del 25-10-1933 se dice: "Prohibo el juicio de testamentaría aunque interesen en mi herencia menores ausentes o incapacitados a cual efecto designo a Don Antonio María Borrell y Soler, Abogado, Don Juan Albanell y Villardell, Abogado y Don Raimundo Coderch y Mir Médico, vecinos de esta Capital y en su defecto a Don Juan Terrades Carné, Lampista, Don Juan Martí y Manlleu, Profesor de la Escuela de Comercio y Don José Pascual y Vila, Farmacéutico todos vecinos de Barcelona, para que con el carácter de Contadores, Partidores o aquel otro en derecho más procedente, practiquen extrajudicialmente todas las operaciones de mi testamentaría". En el testamento de su esposa Francisca de Sans i Coret del 26-06-1941 le nombra usufructuario.

04-12-1955. Defunción Josefa Coret i Lligoña:

Una nota solta, escrita a llàpis, en un paper de visita de: "Dr. R. Coderch Mir. Cirugía General, Traumatología y Ginecología. Rayos X." "Consulta en Clínica: Avda. José A. Primo de Rivera, 633 (frente Hotel Ritz)- de 3 a 5 - Teléf. 21-15-35 (Jueves no hay visita). Consultorio en Coll-Blanch: Gral. P. de Rivera, 43 -Teléfono 39-07-08 (Lunes, miércoles y viernes a las 11 y media)"

Josefa Coret Lligoña 87 años Paseo de Gracia 30 - 5º -1º = Rvent P. Antonio Font, Sch. P. = Viàtic: dissabte, 3 = Extramunció: diumenge, 4

03-03-1984. Partida de Defunción de Raimundo Coderch Mir:

L 007609 P = 486 = **REGISTRO CIVIL DE Barcelona** = DATOS DE IDENTIDAD DEL DIFUNTO: = Nombre: RAIMUNDO = Primer apellido: CODERCH = Segundo apellido: MIR = hijo de Secundino y de Rosa = Estado casado nacionalidad ----- = Nacido el día dos de mayo de mil novecientos tres = en **Barcelona** = Inscrito tomo = Domicilio último **Barcelona** Gran Vía 633 = DEFUNCION: Hora 0 día tres de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro = Lugar mismo domicilio = Causa fracaso cardiaco. Arteriosclerosis = El enterramiento será en Sans = DECLARACION DE D. I. Navarro en su calidad de mandatario C/. Sancho de Avila, 2 = Comprobación: Médico D. Bartolomé = Colegiado núm. = número del parte 310883 = OTROS TÍTULOS I DATOS = ENCARGADO D. Delegado = SECRETARIO El mismo Pedro Estany Babot = A las once cincuenta horas del cinco de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro = REGISTRO CIVIL DE BARCELONA = CERTIFICO que la presente certificación literal expedida con la autorización prevista en el art. 26 del Reglamento del Registro Civil, contiene la reproducción integra del asiento correspondiente obrante en el libro 492 de la Sección Tercera de este Registro Civil. = REGISTRE CIVIL DE BARCELONA = CERTIFICO que la present certificació literal expedida amb l'autorització prevista a l'art. 26 del Reglament del Registre Civil, conté la reproducció integra de l'assentament corresponent que figura en el llibre de la Secció Tercera d'aquest Registre Civil. = Delegada: Doña Concepción Quintana Osuna = Signo Ilegible. = Tampó: "Registro Civil. Barcelona", "23 MARÇ 2000".

03-03-1984. Recordatorio:

ESPERANT LA RESURRECCIÓ = + = Pregueu a Déu per l'ànima de = **Raimon Coderch i Mir** = Morí el dia 3 de març del 1984 a l'edat de 80 anys confortat amb els Sants Sagraments i la Benedicció Apostòlica. A. C. S. = Cant Espiritual = I quan vingui aquella hora de temença = en que s'acluquin aquests ulls humans = obriu-me'n Senyor una altres de més grans = per contemplar la vostra faç immensa. = Sia'm la mort una major naixença! = (Joan Maragall) = Pare nostre = Pare nostre que esteu en el cel. Sigui santificat el vostre nom. Vingui a nosaltres el vostre regne. Faci's la vostra voluntat així a la terra com es fa en el cel. = El nostre pa de cada dia doneu-nos Senyor, en el dia d'avui. I perdoneu les nostres culpes, així com nosaltres perdonem els nostres deutors. I no permeteu que nosaltres caiguem en la temptació. Ans deslliureu-nos de qualsevol mal. = Pascual. t. 2378555.

29-07-1998. Testamentos:

MINISTERIO DE JUSTICIA = Dirección General de los Registros y del Notariado = Registro General de Actos de última voluntad = Subdirección General del Notariado y de los Registros de la Propiedad y Mercantiles = C / San Bernardo, 19 y 45 = Teléfono: 91 390 20 00 = CERTIFICACION Serie AEP C = N. 8111180036980729 =Página 01 = Esta certificación carece de validez, si presenta cualquier tipo de raspadura, enmienda o tachadura. = Los datos so los existentes en el Registro, pudiendo no coincidir con la partida de defunción.

Primer apellido del causante: CODERCH = Segundo apellido: MIR = Nombre: RAIMUNDO = Fecha de nacimiento: 02.05.1903 = Lugar de nacimiento: BARCELONA = Provincia (o Estado): BARCELONA = Nombre del padre: SECUNDINO = Nombre de la madre: ROSA = Fecha de defunción: 03.03.1984 = Sexo: HOMBRE = Estado civil: CASADO-2-NUP. = Apellidos y nombre del cónyuge: CHULVI ROSELLO ANA MARIA = Consultados los antecedentes del Registro por el funcionario correspondiente, resulta que la persona arriba expresada OTORGO TESTAMENTO: = 16.09.1983 ANTE: GONZALEZ PERABA, PEDRO JESUS

EN: BARCELONA (BARCELONA) (TESTAMENTO ABIERTO)

21.10.1981 ANTE: ROCA-SASTRE MUNCUNILL, LUIS

EN: BARCELONA (BARCELONA) (TESTAMENTO ABIERTO)

02.02.1978 ANTE: HERNANDEZ, MIGUEL
EN: BARCELONA (BARCELONA) (TESTAMENTO ABIERTO)
08.07.1949 ANTE: FAUS ESTEVE, RAMON
EN: BARCELONA (BARCELONA) (TESTAMENTO ABIERTO)
03.09.1948 ANTE: FAUS ESTEVE, RAMON
EN: BARCELONA (BARCELONA) (TESTAMENTO ABIERTO)
06.06.1941 ANTE: FAUS ESTEVE, RAMON
EN: BARCELONA (BARCELONA) (TESTAMENTO ABIERTO)

FIN DE LA CERTIFICACION = MADRID, FECHA DEL SELLO DE LA OFICINA = Tampón: "Ministerio de Justicia. 29 JUL. 1998. Registro General de Actos de Última Voluntad" = Vº. Bº. EL DIRECTOR GENERAL = Tampón "Fdo. Luis Mª. Cabello de los Cobos y Mancha" = EL JEFE DEL REGISTRO GENERAL = Sig+no Ilegible = Tampón: "Angel Muñoz Martín. Jefe de Sección"

Coderch i Mir, Salvador. En el testamento de Francisca de Sans i Coret del 26-06-1941 se lee: "Para el caso de que procediera la constitución del organismo tutelar a alguno o algunos de sus hijos, designa como tutor a su hermano político Don Josep Pascual i Vila, relevándole de prestar fianza; protutor a su tambien hermano político Don Salvador Coderch y Mir; Presidente del Consejo de familia a su hermano José de Sans Coret, y Vocales de dicho Consejo a Don Amado de Sans Coret, Don Joaquin Coderch y Mir, Don Pedro Gausá Raspall y Don Pedro Comas Luna." En el testamento de Francisca de Sans i Coret del 26-06-1941 se lee: "Prohibe el juicio de testamentaria y toda intervención de la Autoridad judicial en sus bienes, aunque interesen menores, ausentes o incapacitados, y a tal fin, nombra contadores-partidores y liquidadores, a Don Josep Pascual i Vila, Don Salvador Coderh y Mir y Don José de Sans Coret, con caracter solidario y con todas las facultades en derecho necesarias para el cumplimiento de su cometido."

Coderch i Niella, Salvador. En 1969 felicitó, desde Barcelona, a Josep Pascual i Vila con motivo del Homenaje; era Médico i vivía en Diputació, 314, Barcelona

Coderch i de Sans, Juan. El 27-04-1933 asistió a la boda de Montserrat de Sans i Coret y Josep Pascual i Vila. En el testamento de su madre del 26-06-1941 le nombra heredero junto con sus otros tres hermanos.

Coderch i de Sans, María de las Mercedes. En el testamento de su madre del 26-06-1941 le nombra heredero junto con sus otros tres hermanos.

Coderch i de Sans, Ramón. Nació en Hospitalet el 09-05-1927. El 27-04-1933 asistió a la boda de Montserrat de Sans i Coret y Josep Pascual i Vila. En el testamento de su madre del 26-06-1941 le nombra heredero junto con sus otros tres hermanos.

19-04-1955. Boda:

L 000197 = F 238 = **REGISTRO CIVIL DEL** Juzgado nº. 5 = Se inscribe el MATRIMONIO celebrado entre: = DON Ramón Coderch de Sans nacido en Barcelona de veintisiete años de estado soltero, profesión comercio domiciliado en esta hijo de Raymundo C. Mir y de Francisca de S. Coret. = y DOÑA Pilar de Lassaletta Cerdal (sic) nacida en Barcelona de veintisiete años de mil de estado soltera, profesión domiciliada en esta hija de Juan de L. Cánovas y de Pilar C. Rovira. = El acto matrimonial canónico se celebró en la iglesia de los Santos Justo y Pastor, el día diez y nueve de Abril de mil novecientos cincuenta y cinco a las diez treinta horas, ante el coadjutor Don Francisco Mestre Pbro. con asistencia del delegado del Juez Don Cesareo Valle y de los testigos Don Fernando Puig Hebrard y Don Eugenio Verdú García, mayores de edad y vecinos de Madrid y Barcelona. = Se practica la inscripción en virtud de transcripción del acta procesional extendida por el delegado del Juez. = En Barcelona a las quince horas del día veinte de abril de mil novecientos cincuenta y

cinco. = Y leído este asiento se sella con el del Juzgado y lo firma el Sr. Juez D. Julio – Ramón López Sánchez y D. Mariano Gimeno Pérez, Secretario, que CERTIFICO = Mariano Gimeno = Tampón: Juzgado Municipal N°. 5 (La Lonja) Barcelona”

REGISTRO CIVIL DE BARCELONA = CERTIFICO: Que la presente certificación literal, expedida con la autorización prevista en el artículo 26 del Reglamento de Registro Civil, contiene la reproducción íntegra del asiento correspondiente obrante en Tomo 102/5 de la Sección Segunda de este Registro Civil.

REGISTRE CIVIL DE BARCELONA = CERTIFICO: Que la present certificació literal, expedida amb l'autorització prevista en l'article 26 del reglament del Registre Civil, conté la reproducció íntegra de l'assentament corresponent obrant en Tomo de la Secció Segona d'aquest Registre Civil. = Delegado: D^a. M^a. Mar Serrano Muñoz = Signo Ilegible =

Tampón: “Registre Civil. Barcelona”.

28-04-1988. Defunción:

L 009488 = P 549 = **REGISTRO CIVIL = DATOS DE IDENTIDAD DEL DIFUNTO** = Nombre RAMÓN = Primer apellido CODERCH = Segundo apellido DE SANS = hijo de Raimundo y de Francisca = Estado casado nacionalidad española = Nacido el día nueve de mayo de mil novecientos veintisiete = en Hospitalet de Llobregat (Barcelona) = Inscrito al tomo = Domicilio último Barcelona P°. de Gracia 30 = DEFUNCION: Hora 13'10 día veintiocho = de abril de mil novecientos ochenta y ocho = Lugar c/ Buigas 19 = Causa insuficiencia respiratoria, carcinoma de pulmón = El enterramiento será en Sans = DECLARACION DE D. Fermín Martínez = En su calidad de mandatario = Domicilio C/. Sancho de Avila, 2 = Comprobación: Médico D. Esquirol = Colegiado núm. número del parte 735190 = OTROS TITULOS O DATOS = ENCARGADO D. DELEGADO Higinio Aparicio y García = SECRETARIO D. el mismo = A las diez horas del veintinueve de abril de mil novecientos ochenta y ocho.

Margen: = Número 549 = NOTA. – En la página 115 vto. del tomo 55 del registro Civil de Hospitalet de Llobregat se ha practicado nota de referencia al asiento de defunción de D. Ramón Coderch de Sans. Barcelona a quince de marzo de mil novecientos ochenta y nueve. = Signo Ilegible.

REGISTRO CIVIL DE BARCELONA = CERTIFICO que la presente certificación literal expedida con la autorización prevista en el art. 26 del Reglamento del Registro Civil, contiene la reproducción íntegra del asiento correspondiente obrante en el libro 613 de la Sección Tercera de este Registro Civil. = REGISTRE CIVIL DE BARCELONA = CERTIFICO que la present certificació literal expedida amb l'autorització prevista a l'art. 26 del Reglament del Registre Civil, conté la reproducció íntegra de l'assentament corresponent que figura en el llibre de la Secció Tercera d'aquest Registre Civil. = Delegado: Don Jordi-Ramon Llampayas i Berga = Sig+no Ilegible. = Tampó: “Registro Civil. Barcelona”, “15 OCT 1998”.

28-04-1988. Testamento.

MINISTERIO DE JUSTICIA = Dirección General de los Registros y del Notariado = Registro General de Actos de última voluntad = Subdirección General del Notariado y de los Registros de la Propiedad y Mercantiles = / San Bernardo, 45 y 19 = Teléfono: 390 46 62 y 390 45 63 = CERTIFICACION = Ref: 18395/1 = 118847 = Serie M = 0226160 / 98 = Primer apellido del causante: CODERCH = Segundo apellido: DE SANS = Nombre: RAMÓN = Fecha de Nacimiento: 09.05.1927 = Lugar de nacimiento: HOSPITALET DE LLOBREGAT = Provincia (o Estado) BARCELONA = Nombre del padre: RAIMUNDO = Nombre de la madre: FRANCISCA = Fecha de defunción: 28.04.1988 = Sexo: V = Estado civil: C = Apellidos y nombre del cónyuge: = Consultados los antecedentes del Registro por el funcionario correspondiente, resulta que la persona arriba expresada NO OTORGO

TESTAMENTO: = MADRID, FECHA DEL SELLO DE LA OFICINA = Tampón: "Ministerio de Justicia 30. = OCT. 1998. Registro General de Actos de Última Voluntad = EL JEFE DEL REGISTRO: Sig+no Ilegible = Tampón: "Felisa Canals Moronta" = Jefe de Sección = Vº Bº = EL DIRECTOR GENERAL = Tampón: "Fdo. Luis Mª. Cabello de los Cobos y Mancha"

28-04-1988. Esquela:

En Ramon Coderch i de Sans + ha mort a Barcelona confortat amb els Sants Sagraments i la Benedicció Apostòlica el dia 28 d'abril de 1988 a l'edat de 60 anys (A. C. S.) Els seus afligits: esposa, Pilar de Lassaletta i Cerdà; fills, Jordi i Mireia Oliva, Víctor i Cecília Margalef; nets Laia i Arnau; germans, Rosa Maria, Joan, Maria Mercè; germans polítics, nebots, cosins i família tota ho fan saber a llurs amics i coneguts i els pregunten la caritat de voler-lo tenir presents en les seves oracions. L'enterrament serà avui, dia 29, a les 15.10 hores, a les capelles de Sancho d'Àvila, 6, on se celebrarà la cerimònia religiosa per l'etern repòs de la seva ànima. A continuació se traslladarà el difunt al cementiri de Sants. No s'hi invita particularment.

28-02-1988. Recordatorio:

Recordatori amb una Creu i "In Memoriam"

+ Pregueu a Déu en caritat per l'ànima de **Ramón Coderch i de Sans** que morí a Barcelona el dia 28 d'abril de 1988 als 60 anys d'edat confortat amb els Sants Sagraments i la Benedicció Apostòlica. A. C. S. = CANT ESPIRITUAL = I quant vingui aquella hora de temença = en que s'acluquen aquests ulls humans = obriu-me'n, Senyor, uns altres de més grans = per contemplar la vostra faç immensa. = Sia'm la mort una major naixença! = (Joan Maragall) = PARE NOSTRE = Pare nostre que esteu en el cel. Sigui santificat el vostre nom. Vingui a nosaltres el vostre regne. Faci's la vostra voluntat, així a la terra com es fa en el cel. = El nostre pa de cada dia, doneu-nos Senyor, en el dia d'avui. I perdoneu les nostres culpes, així com nosaltres perdonem els nostres deutors. I no permeteu que nosaltres caiguem en la temptació. Ans deslliureu-nos de qualsevol mal.

Coderch i de Sans, Rosa María. El 27-04-1933 assistí a la boda de Montserrat de Sans i Coret y Josep Pascual i Vila. En el testament de su madre del 26-06-1941 le nombra heredero junto con sus otros tres hermanos. Casada con José Casabó.

Coderch i de Sans, Salvador. El 27-04-1933 assistí a la boda de Montserrat de Sans i Coret y Josep Pascual i Vila.

Coderch i de Sentmenat, J. A. En Septiembre de 1979 dio el pésame por la muerte de Josep Pascual i Vila, vivía en Pl. Calvó, 4. Barcelona.

Codert, Isidro. Fideuero de Granollers. Padre de Mariàngela i Nicolás. T. 1758. En 1771 José Ribalta le estableció unas tierras que heredó su hijo Nicolás Codert.

Codert, Mariàngela. Hija de Isidro. Casada con N. Valls.

Codert, Nicolás. Premurió a su padre Isidro. 1750.

Codina, Antonio. Habitante de Berenguer de Font. 1529.

Codina, Antonio. Habitante de Sant Joan Despí. En 1647 pagó 20 l. a Pablo Matías Rius.

Codina, Antonio. En 1887, él o sus sucesores tenían una pieza de tierra en Granollers.

Codina, Benita. Sucesora de Juan Codina. 1593.

Codina, Gaspar. 1609.

Codina, José. Alias Patafó. Habitante de Caldes de Montbui. 1860-76. En 1861 era arrendador de terrenos en la Torre del Negrell. Fue despedido en 1870, pero no sé si este

despido tuvo lugar pues aparece después en el mismo año. Aparece también en 1873. En 1873 dejó los terrenos que cultivaba en la Torre del Negrell.

Codina, Juan. Sastre. 1575-80. Ma. 1593.

Codina, Juan Felipe. En 1616 fue extraído asesor tercero de la Generalidad.

Codina, Miguel Federico. Actuario. 1589.

Codina, Narciso. En 1887, él o sus sucesores tenían tierras en Llinars.

Codina, Pedro. Habitante de St. Joan Despí. 1594.

Codina, Pedro. En 1887 sus herederos tenían una casa en Caldes.

Codina, N. Parece que fue una primera esposa de José Terré i Marquet. Ma. 1703.

Codina i Langlín, Ramón. Médico que, en 1881, analizó las aguas del Balneario Garau de Caldesde Montbui.

Codina i de Ponts, Jaime José. En 1609 estaba domiciliado en Vic. Se casó el 02-01-1609 con Dionisia de Marymon i de Pla. En 1636, él y su mujer debían a la familia Rius 400 l.

Codina i Puig, Agustín. En 1930 prestaba un censo por una casa en la calle Agustín Viñamata. En 1959 se canceló un usufructo que tenía en las casas de la calle Viñamata 49, 51 i 53.

Codina i Puig, José. 1918.

Codina i Sala, Juan. El 25-01-1936, compró a Juan Icart i Vila una pieza de tierra en Granollers.

Codina i Vidal, Montserrat. Hay una lista del 31-12-1966 del personal del Departamento; los nombres con un * son gente que aún están en el mismo; los que solo tienen una fecha significa que su paso por el Departamento fue breve, en ella está: * CODINA VIDAL, Montserrat - 1954, Laborante.

Codina i Vidal, José María. El 22-12-1954 leyó su tesis doctoral en la Universidad de Barcelona. En Abril de 1960 fue nombrado Catedrático de Electricidad de la UB. El 07-03-1972 fue nombrado Vocal y Ponente del Tribunal que ha de Juzgar la tesis doctoral de Carlos Montes i Lozano. El 03-05-1972 fue nombrado Vocal del Tribunal “que ha de juzgar el Examen de Licenciatura de la sección de Físicas”. El 19-09-1972, fue nombrado Vocal Suplente del Tribunal que ha de juzgar la tesis doctoral de Demetrio García Lahoz. El 27-06-1974 fue nombrado Presidente del Tribunal de las asignatura de Inglés y Alemán. El 16-01-1980 fue nombrado para el tribunal que debía convalidar los estudios de doctorado en el extranjero de Eduardo Salvador i Solé. Figura en una lista de trabajos de investigación del 06-05-1981 como Catedrático Numerario de la Facultad de Física de la Universidad de Barcelona. El 16-10-1981 fue nombrado Vocal de la Comisión especial que ha de juzgar el concurso de méritos para cubrir la vacante de Profesor Adjunto Contratado con dedicación Exclusiva para impartir Termología Mecánica en Fac. Química Mecánica estadística (Problemas) Termología (Prácticas). El 04-06-1982 asistió a la Junta de Facultad de la Facultad de Físicas de la UB. Se jubiló el 30-10-1992 a los 65 años.

Codinach, Miguel. Cobraba un censo por una casa en la calle de las Cabras 13, que después pasó a Miguel Codinach i Pi.

Codinach i Pi, Miguel. Por herencia de Miguel Codinach cobraba un censo de una casa en la calle de las Cabras 13 de Barcelona.

Codolosa, N. Habitante de Vic. 1600.

Codones, Pablo. Herrero de la ciudad de Vic. En 24-09-1644 Pablo Codones hizo un acuerdo con Juan Pablo Bruniquer, dándole un censo de pensión 40 l. que deben pagar Francisco Mas y su mujer María. Este censo de 40 l. lo tenía Pablo Codones por una concordia, de 09-11-1637, con los albaceas de José Estevanell.

Codorniu i Tarrés, Antonio. En 1886-87 era Escribano del Juzgado de primera instancia del Distrito del Pi de Barcelona. En 1904 era Escribano del Juzgado de 1ª. Instancia del Distrito de la Trinidad de Barcelona. En 1911 era actuario del juzgado de primera instancia del Distrito del Pino de Barcelona.

Codures, Gregorio. Fraile del convento de Santa Catalina de Barcelona. 1630.

Col, Ana M. Participó en el homenaje de los químicos de Cataluña y Baleares a Josep Pascual i Vila el 25-05-1957.

Colina, N. Notario de Caldes de Montbui. 1964.

Coll, Agustín. Candelero de cera. Casado con María Rosa Mercader. 1696.

Coll, Agustín. En 1887, él o sus herederos tenían tierras en Caldes.

Coll, Alejo. En 1887, él o sus sucesores tenían una casa en Caldes.

Coll, Armengol. Habitante de Balaguer. Padre de Mariana Coll.

Coll, Blai. Escudeller. Casado con Eulàlia Macià. 1699.

Coll, Carmina. 11-07-1997. Hija de Miquel Coll i Alentorn.

= Amic Pere: = T'envio la fotocòpia dels Alentorn, una de les branques de la Història de la família del meu pare. = Espero que t'interessi perquè conté forces dades, però crec que no coincideix amb la informació que tu em vas donar. = Si et va bé me'n faràs cinc cèntims. = Records a la família. = Cordialment = Sig+no Carmina Coll = El meu telèfon és el 232 74 68.

ELS ALENTORN

El més antic dels Alentorn, segurs antecessors meus, és Francesc Alentorn, nascut almenys vers 1749, que era fill de la Morera de Montsant, poblet situat al peu d'aquesta impressionant serralada, al nord del Priorat. = Es va casar amb Florentina Franquet, que era també d'aquell poble, i van tenir, vers 1780, un fill que va portar el nom de Miquel i va néixer també a la Morera. = Aquest Miquel Alentorn i Franquet, es va casar amb Maria Solà i Soler, filla de Joan i de Rosa, de Juncosa de les Garrigues, i van tenir un fill que va rebre el nom de Ramon, va néixer el 13-12-1810, en plena guerra contra la invasió napoleònica, i fou batejat al dia següent, a la parròquia de Juncosa, en el terme de la qual devia haver nascut. Fixem-nos que, va néixer al dia següent al de l'incendi de la Morera pels francesos. = Sembla que, sigui per causa d'aquest matrimoni, sigui que aquest (com és més probable) en fos una conseqüència, els Alentorn de la Morera tenien, i van seguir tenint, molta relació amb Juncosa. = Ramon Alentorn i Solà es va casar amb Antònia Florensa, natural de Tarragona, filla de Miquel Florensa, natural d'Almòster, i de Ramona Painous, filla d'Altafulla, i pertanyent a una família dedicada al transport que feia el servei de diligències entre Tarragona i Barcelona, vers el 1820. = Ramon Alentorn era carnisser i es va establir a Barcelona on, el 08-09-1849 li va néixer un fill, que va ésser batejat a la parròquia de Sant Agustí el dia 11, i va rebre els noms de Miquel, Josep i Ramon Nonat. Era el meu avi matern, i el vaig conèixer prou perquè va morir el 1926. = Fins aquí queda comprovat, en quatre generacions, la tradició, explicada pel meu avi, d'haver-hi en la seva família una alternança dels noms Miquel i Ramon. Però, com que el meu rebesavi es deia Francesc i no Ramon, caldria creure que, o bé la tradició era relativament curta, o bé el rebesavi hauria tingut un germà més gran que ell, de nom Ramon, que, en no tenir descendència masculina, hauria traspassat el

compliment de l'alternança dels noms, al seu germà Francesc. = Miquel Alentorn i Florensa va ésser carnisser, com el seu pare, i, més endavant, també propietari i borsista. El 09-12-1867, li era concedida una parada de carn de bou a la plaça de la Boqueria, i llavors vivia al carrer de l'Espalter, núm. 6m 3r. pis, encara que el 1870 el trobem vivint en una altre casa del mateix carrer, la núm. 3, 1r. pis. = El 17-02-1873, a poc més dels 23 anys, va casar-se, a Sant Pau del Camp, amb la que seria la meva àvia, Madrona Borés i Maristany, que tenia poc més de 19 anys, perquè havia nascut a Barcelona el 15-11-1853, i va ésser batejada, el dia següent, a la parròquia de Sant Josep (a la Rambla de Santa Mònica). Al temps de casar-se, l'avía vivia dins la demarcació de Sant Pau del Camp, segons havia sentit dir, al carrer Sant Ramon. L'avi i l'avía habitaven, doncs, al mateix barri i es van conèixer per ésser veïns. L'avi Miquel (Miqueló que li van dir familiarment, fins i tot quant ja era molt gran) va seguir doncs el consell d'aquella dita, segons la qual, "si vols ésser ben casat, casa't amb una noia del veïnat". Cal afegir que l'avi va enamorar-se de l'avía perquè aquesta lluí una gruixuda i llarga trena, que portava penjant esquena avall. = Els pares de l'avía eren Josep i Beneta, tots dos de Barcelona. El seus avis paterns eren Jaume Borés y Francesca Cuyàs, també tots dos de Barcelona; i les materns Esteve Maristany i Roig, natural de Sants, llavors municipi independent de Barcelona, i Madrona Pujades i Sans, filla d'aquesta ciutat. Possiblement, Jaume Borés es deia Grané de segon cognom, perquè la padrina de la meva àvia era una tia seva de nom Francesca Borés i Grané, i per altre banda hi ha una branca de la família que portava el cognom Grané, almenys com a segon cognom. = Segons explicava la tieta Assumpció, recollint tradicions familiars i records propis, Madrona Pujades va morir als 94 anys, a l'extrema fi del segle XIX, i l'anomenaven "la iaia", i als darrers anys de la seva vida estava sempre assegurada i sense dir res. Quan era de bolquers, en ocasió de l'ocupació de Barcelona pels francesos (1808 a 1814), la seva mare va amagar les seves joies dins els bolquers, i després va passar moltes angúnies perquè un soldat francès va agafar la criatura per fer-li festes i carícies, sense maliciar que portés amagada una petita fortuna. = Em sembla que cal dedicar alguns paràgrafs, a la besàvia Beneta Maristany i Pujades. = La besàvia Beneta havia nascut el 1828. Va casar-se amb Josep Borés i Cuyàs, teixidor de vels, natural i veí de Barcelona, que havia nascut vers el 1823. Aquest, va atorgar testament el 24-07-1865 i, en aquesta data, tenia quaranta-dos anys. Devia morir poc temps després, perquè el 29-12-1865 ja era mort, i la besàvia Beneta ja apareix com a hereva del seu marit el 06-04-1867. Llavors tenia 39 anys. = Beneat era, sens dubte una dona animosa. Havia quedat vídua amb sis fills: tres nois, Joaquim, Lluís i Josep, i tres noies, Madrona, Francesca i Maria. El més gran d'uns setze anys i les més petites d'uns sis i cinc anys. = El seu marit l'havia deixada en bona posició econòmica, però amb els seus afers una mica complicats. Havia fet societat amb els seu cunyat Lluís, amb el seu sogre, Esteve Maristany i Roig, amb Joan Batista Piccio i Sterna, fondista sens dubte d'origen italià, i amb Joaquim Roles i Comes, mestre de cases. L'objecte d'ela societat era la compra de patis a l'Estat (disponibles per l'enderrocament de les muralles), per a construir-hi cases. I, les primeres que van construir, van ésser la del núm. 9 (després 11) i la del núm. 11 (després 13) del carrer de Fontanella. El pati de les dites cases havia estat compra a l'Estat, per subhasta adjudicada el 05-05-1862, a favor de Josep Borés i Cuyàs, per l'import de 789.050 rals, a pagar en quinze terminis. La carta de pagament per a la construcció de Fontanella 9, va ésser atorgada el 06-04-1867, a favor de Beneta Maristany (com a hereva del seu marit Josep Borés), i a favor dels altres consocis abans esmentats. Per mitjà de diverses operacions, la propietat es va concentrar en Beneta. Aquesta comprava la part de Piccio el 28-07-1868. El seu pare Esteve Maristany li va cedir la seva part, el 03-05-1871, poc abans de la seva mort, esdevinguda el 28-11-1872. = La data de la carta de pagament per a la construcció de

Fontenella 11 (després 13), és el 05-08-1871 i l'import és de 13.020 duros, o sigui 65.100 pessetes. En aquesta data, la casa del costat ja era tota de Beneta Maristany. = Formava part de l'esmentada societat el meu avi Miquel, gendre de Beneta, que al començament no hi podia figurar oficialment perquè era menor d'edat (cal recordar que en aquest temps a Catalunya no s'aconseguia la majoria d'edat fins als 25 anys) i la seva participació era a nom de la seva sogre. Sota aquesta aparença, el meu avi havia comprat, el 05-05-1871 i el 07-07-1871, les participacions de Lluís Borés i Cuyàs i de Joaquim Roles i Comes. Cal dir que, aquest Lluís Borés, estava casat amb Teresa Margall i Creuet, que era germana de la mare de Francesc Pi i Margall, president de la Primera República. Per això, el 31-12-1874, quan el meu avi ja té vint-i-cinc anys, Beneta li reconeix la propietat de la cinquena part de les dues cases. Finalment, en evitació d'indivisos, el 08-03-1890, es va fer una permuta de les quatre cinquenes parts del núm. 13 contra una cinquena part del núm. 11, i l'avi Miquel va condonar a la besàvia Beneta, 100.000 pessetes que aquesta li devia. I així va quedar de propietat d'aquella la casa núm. 13 del carrer Fontanella, on va néixer la meva mare i els seus germans i on vaig néixer jo i les meves germanes. De fet l'avi ja apareix com a propietari del núm. 13 el 02-12-1889. = L'altra casa, més important, va quedar propietat de la besàvia, però, amb les dificultats econòmiques que van sobrevenir a gran part de la seva família, llevat de la seva filla Madrona i els seu gendre Miquel, va acabar havent de vendre-se-la. Els seus fills no van encertar en els negocis que van emprendre, i les seves dues filles més joves, es van casar i van tenir alguns fills, però van quedar vídues encara joves, i l'àvia Beneta va haver d'ajudar-los tots. = Coneixem una sèrie de domicilis on va viure, en consonància amb les oscil·lacions de la seva fortuna. El 24-08-1872 vivia a la Travessia de Sant Ramon, núm. 16. El 04-08-1889 habitava al passatge Bell-lloc, 5, baixos. Després, va viure al carrer de la Unió, i d'aquí, va passar a Fontanella 13, acompanyada del seu fill Lluís, que s'havia separat de la seva muller Pilar. Hi era, al pis 2n. 2a. el 30-03-1893. Sabem que va viure també, al carrer del Bruc en companyia de la seva filla Francisqueta, que s'havia quedat vídua amb dos fills. = La seva vida es va allargar prou per a ésser padrina de la meva germana Josefina, nascuda el 17-02-1903. Sembla haver mort al cap de poc, potser el desembre del 1904. Tenia, doncs, cap a setanta-sis anys. = Els avis Miquel i Madrona van treballar molt durament. Tots dos tenien parada de carn al mercat de la Boqueria, i hi eren presents des de primera hora del matí dins al migdia. L'avi era també tractant de bestiar i borsista; va ésser soci del Casino Mercantil, que sostenia el Borsí de Barcelona, des del 15-09-1883. En els darrers temps de la seva vida, encara el freqüentava i jo mateix, de criatura, recordo haver-l'hi acompanyat. Va haver de deixar de fer-ho, per haver tingut una hemiplèxia que el va deixar mig paralític, però va lluitar amb gran tenacitat contra aquesta greu dificultat. Finalment, se li va presentar una hipertròfia prostàtica, i va haver d'anar sempre amb una sonda. = L'àvia Madrona, persona de gran bondat i abnegació, el va cuidar amb tota dedicació, fins que ella va morir el 22-12-1925. L'avi la va sobreviure encara uns mesos, perquè el seu traspàs va tenir lloc el 22-03-1926. Tenia llavors setanta-set anys. = Aquests avis van tenir una nombrosa fillada. De primer una nena, anomenada Madalaneta, que va morir molt jove. Després va venir al meva mare, Josefa, que, tot i no ésser molt forta, va portar aviat la casa, a causa de l'absència obligada de la mare per la seva activitat professional. Va néixer el 08-07-1875. A continuació va venir una altra noia, de nom Neus, que també morí joveneta. La va seguir el 06-01-1878, un noi, de nom Ramon d'acord amb la tradició familiar de la qual ja hem parlat. Després va venir (el 25-11-1879) una noia, la tieta Assumpció, que es va fer monja de les Dames Negres amb el nom de Madame St. Michel, i va ésser professora de les meves germanes i de les meves filles i quasi d'algunes netes. Va morir als 102 anys (el 29-12-1981), i està enterrada el panteó de la seva comunitat al

cementiri de la Bonanova. Ens va estimar molt i nosaltres també la vam estimar igualment. En els darrers anys de la seva vida, amb la meva muller, la vam visitar tots el diumenges en sortir de missa de dotze de Pompeia. Va ésser, sens dubte, de tots els meus familiars coneguts, el de major longevitat. Va estudiar magisteri, i va fer-se monja el desembre de 1904. A continuació venia Anna, que va romandre soltera i amb poca salut, i va morir el 29-07-1913. Finalment va néixer Mercè, que va morir del tifus essent encara una nena. En la mateixa epidèmia, va estar també greument malalta del tifus la meva mare. = Per enllestir tot el que sé dels Alentorn, de la generació del meu avi, caldrà dir que li sé dos germans, anomenats Frederic i Enric. El primer era federal, company de Vlentí Almirall i potser maçó. Va participar en el I Congrés Catalanista, el 1880, i hi va votar contra una proposició de Sol i Ortega, a la qual es va oposar Almirall. Per cert, que entre els inscrits al Congrés, al costat d'Antoni Rubió i Lluch i de Joan Maluquer i Viladot, hi he trobat dos enteparents nostres: Joan Casarramona i Llorenç Balazó i Pons. L'oncle Frederic, pel fet d'ésser esquerrà i poc ortodox, era conegut en la família com "el tio moro". La seva muller era anomenada "la soldada", potser perquè era d'"armas tomar". Devia tenir una posició benestant, perquè en el dinar de clausura del Congrés, va oferir uns terrenys per a l'erecció d'un monument commemoratiu d'aquest. Va assistir també a un dinar del Centre Català, celebrat al 02-10-1887, a la fi del qual va brindar per la realització d'un monument a Pau Claris. Va ésser admès, com a soci resident del Centre Català, el 11-10-1887. Era més gran que el meu avi, i vivia darrera del parc de la Ciutadella, abans de traslladar-se a la comarca d'Anoia, més enllà d'Igualada, potser a Capellades o a Vallbona, on va morir vers el 1897. La tieta Assumpció, que és qui m'havia explicat moltes d'aquestes coses, diu que era un senyor amb un bigoti i un a barbata blanca. Va deixar una filla de la qual no sabem res. Seria una Assumpció Alentorn i Ricós que hem trobat testimoniada en època moderna?. = Quan a l'oncle Enric, que sembla que era el més petit dels germans, només sé que, de jove, es va embarcar cap a Amèrica (potser a l'Argentina) i que no se n'ha sabut mai més res. = I per acabar, caldrà parlar de la tia Leonor Alentorn, a qui ja m'he referit en la part d'aquesta història de la família dedicada a la meva infantesa. Sembla que era la germana gran, i també va ésser carnissera en al seva joventut i, d'aquest temps, havia conservat una inclinació a la sàtira una mica esqueixada. Va casar-se amb Francesc Bassols i en va tenir una filla de nom Ramona, a qui anomenàvem la tia Ramoneta i que, accidentalment, havia nascut a la ciutat de Mallorca. Aquesta Ramona va casar-se amb Leandre Ortega i Ferrer i van tenir una filla, Rosa Ortega i Bassols, que anomenàvem la tia Rosa, nascuda el 31-12-1880, al carrer d'Aray, 11, 1r. Francesc Bassols era barceloní i Leandre també. Els pares d'aquest Leandre i Eulàlia eren de Valls. La tia Leonor va morir el febrer del 1916. = En arribar aquí es produeix un enllaç entre la branca Alentorn, sortida de Miquel, i la branca Alentorn, sortida de la seva germana Leonor, perquè Ramon Alentorn i Borés es casa amb Rosa Ortega i Bassols, filla de la seva cosina germana Ramona. La boda va tenir lloc el 26-10-1901 i, els nuvis, tot i pertànyer a dues generacions diferents, eren molt semblants d'edat ell tenia prop de 24 anys i ella en tenia prop de 21. = Van tenir dos fills: Ricard (que era al qui li tocava dir-se Miquel) i Araceli. El primer va néixer el 13-08-1902, i la segona el 04-11-1905. = L'oncle Ramon era un home poc enraonador i sense gaires iniciatives, la tia Rosa era expressiva i més aviat fantasiosa, i la seva mare, que va viure amb el jove matrimoni, més aviat era com la seva filla amb un geni molt viu. Van provar molts negocis i tots els van anar malament, i l'avi Miquel havia de pagar, a darrera hora, el que se quedava a deure. En una situació cada cop més difícil, les dues dones de la família van tenir una idea genial; anirien a Amèrica a fer fortuna. I tal dit, tal fet, el maig del 1910 tota la família s'embarca en el vapor "Barcelona", de la Companyia Pinillos, que els va portar a Buenos Aires. El darrer domicili d'aquesta

família, abans d'embarcar-se, va ésser a Horta, a l'anomenada llavors Rambla de Cortada (ara carrer de Campoamor), 41, torre. Al jardí hi havia tingut un negoci de cria de cucs de seda. = A Buenos Aires, l'oncle Ramon va treballar de Cap d'una secció de la Companyia de Telègrafs, i va morir el 20-11-1958. La tia Rosa, va col·laborar en alguns diaris i revistes i, alguns temps, va regentar una botiga d'articles d'escriptori. Va venir a Catalunya el 1947, i es va estar un any amb nosaltres i amb la meua germana Anna i família, i s'ho va passar molt bé. Després va tornar a Buenos Aires i hi va morir el 05-03-1966. La tia Ramoneta va morir també a l'Argentina, el 24-04-1932. = Ricard Alentorn i Ortega, va casar-se amb Elida Antolini, i van tenir una filla, de nom Myrta Susanna, que va casar-se amb Miquel Cabrera i no han tingut descendència. Es l'única supervivent de tots els nostres Alentorns, Ricard va morir vers l'any 1975. = Araceli Alentorn i Ortega, va casar-se amb Gabriel P. Perurena, i van tenir dos fills: Araceli Angèlica, que anomenen Monina, i Hèctor Ricard, que anomenen Cacho. La primera va casar-se amb Luís Maria Makovitz i han tingut tres fills: Nora-Estela, Ricardo-Estéban i Maria-Araceli. El segon va casar-se amb Elsa Eva Fernández i tenen dos fill: Claudia-Araceli i Fernando-Gabriel. Araceli Alentorn va morir el 21-05-1955. = Coneixem Monina i Elsa que han estat a Catalunya de viatge, en setembre-octubre del 1984, i van despatxar afers de l'herència dels avis Alentorn. = I així s'acaba la història dels nostres Alentorn que hem començat amb el meu quatravi Francesc Alentorn de Morera del Montsant, nascut vers el 1740, i fineix amb Myrta Susanna Alentorn i Antoli de Cabrera, nascuda a Buenos Aires el 23-11-1936, i encara feliçment vivent.

Però si hi ha una història dels nostres Alentorn, n'hi ha, abans, una prehistòria, perquè trobem el cognom Alentorn des de molt abans de 1740, concretament des del començament del segle XII, i, naturalment, en relació amb el poble d'Alentorn, a la comarca de la Noguera, repoblada per Arnau Mir de Tost i els seus, vers 1040-1050, que li devien arribar procedents del poble de Tost i la seva rodalia, a l'Alt Urgell. = Alentorn s'ha distingit des de fa molts segles, per la preparació i comerç de forques de lledoner. Joan Corominas creu que el mateix nom d'Alentorn és derivat del mot "lledó", que ara significa el fruit del lledoner però que abans era el nom de l'arbre. I ho creu més encara, perquè troba absurd que una localitat fos anomenada pel seu entorn, i creu per tant impossible, que aquest poble fos anomenat "a l'entorn". = Els Alentorn eren una família de la petita noblesa que, al llarg dels segles, fins a la divuitena centúria, van anar-se traslladant vers al sud, i una branca de la qual, per raons que tractarem d'esbrinar, va perdre la categoria nobiliària i va establir-se a la zona muntanyenca del nord del Priorat, d'on arrenquen tots els Alentorn moderns que trobem establerts, no solament a Morera de Montsant i a Juncosa de les Garrigues, sinó també a la Vilella Baixa. A Lloà, a Gratallops, a la Bisbal de Falset, a Vilanova de Prades, a Vilanova d'Escornalbou, a Capçanes, a Flix, a Móra la Nova, a Reus, a Valls, a Belianes, a Bellmunt del Priorat i algunes altres localitats d'aquestes rodalies. Es troben també Alentorns a Barcelona, i a altres indrets allunyats, però es veu que són d'implantació recent.

A continuació i per ordre cronològic, anotarem els noms del membre de la família Alentorn de la petita noblesa que hem trobat en els documents.

El 08-02-1132 (o 1133), Bernat Pere d'Alentorn és testimoni del testament d'Armengol VI, comte d'Urgell.

El 27-01-1133, Bernat d'Alentorn signa com a testimoni la donació que el comte Armengol VI d'Urgell, el de Castella, fa a Pere, bisbe d'Urgell, dels béns que posseïa a Andorra i Arcadell.

El 02-01-1168, Bertran d'Alentorn, a Corbins, volent anar a Jerusalem per amor a Déu, renuncia a favor de Poblet, a tot el que reclamava sobre Camprim i Torredà, i reconeix haver-se donat a Poblet com a monjo (evidentment no com a profés, sinó

només com a familiar). Es el primer dels molts testimonis que relacionen els Alentorn amb Poblet.

A la segona meitat del segle XII, Guerau d'Alentorn signa com a testimoni, una confirmació que Berenguer d'Albesa fa, d'una donació feta a Poblet pel seu pare Arnau d'Artesa. Les possessions donades són Torredà, Camprim i altres llocs.

En 1176, Berenguer d'Alentorn, juntament amb altres cavallers del comtat d'Urgell, disposa d'ésser enterrat en cases del Temple, i hi deixen totes les armes de ferro i de fusta i els cavalls.

En 1178, Bartomeu d'Alentorn atorga testament, i disposa a favor del Temple, dels seus drets a les Penelles. I deixa el castell i la vila d'Alentorn als seus fills Guillem i Arnau, a parts iguals.

En 1181-1186, Ramon d'Alentorn fa de testimoni de la definició d'un alou, situat a Balaguer, a favor de Poblet. Es el primer Alentorn que du el nom de Ramon, dels molts que trobarem pertanyents a aquest llinatge.

El 03-05-1198, Maria d'Alentorn té per Poblet unes terres i vinyes a la partida lleidatana de Rufea.

El 26-05-1201, es parla, en passat, d'una vinya a Cervera que Bernat d'Alentorn havia donat a Santes Creus. Com es pot veure (i es veurà) la devoció dels Alentorn no era solament a Poblet, sinó també a altres cases cistercenques.

El 1205, Pere d'Alentorn està casat amb Estefania i tenen un fill, anomenat Guillem de Guàrdia (que potser és de Guardialada, entre Cervera i Santa Coloma de Queralt).

El 26-04-1231, Guerau d'Alentorn és testimoni d'una donació de Berenguer de Vilafranca, a Santes Creus.

El 31-01-1232, Bertran d'Alentorn signa com a testimoni, en una avinença entre Guillem de Pinós i el monestir de Bonrepós, redactada pel capellà de Terrers.

El 21-03-1235, Guerau d'Alentorn i la seva muller Blanca fan una donació a Santes Creus, en terme de Fontscaldetes (Salmella).

El-05-1238, Guillem d'Alentorn és al costat de Jaume I, al setge de València.

El 1238, trobem una Geralda d'Alentorn, muller de Berenguer de Sant Martí, encara vivent, que està a punt de fer-se monja a Bonrepós. El 1239 ja és monja, i continua essent-ne el 1244, i el 1252. El 28-01-1253 continua essent monja, i el seu marit segueix vivent.

El 21-11-1239, Guillem d'Alentorn apareix casat amb Berenguera Sacirera, de la família dels castlans de Castellàsens, i ambdós reben una donació de Poblet, relacionada probablement amb uns drets a l'Albagès.

L'estiu del 1245, Eliscèn d'Alentorn és monja hospitalera a Cervera.

El gener de 1253, Marquessa d'Alentorn dona al seu fill Bertran d'Alentorn els castells de Fullea i Terrera.

El 15-05-1253, fra Guillem de Claresvalls, de Poblet, revoca les donacions que havia fet dels castells de Terrers, Fullea i Biosca, i d'altres coses seves, a persona seglar i especialment a Berenguer de Beliana, a Guerau d'Alentorn i a Bertran d'Alentorn, germà seu. Observem l'assídua relació que hi ha entre la família Alentorn, els monestir de Poblet i Bonrepós i la localitat de Terrers.

El 23-12-1254, Guillem Sacirera, cavaller i castlà de Castellàsens, i les seves germanes, una de les quals és Berenguera, muller de Guillem d'Alentorn, renuncien a favor de Poblet, a unes reclamacions que feien contra la venda a aquest monestir, per part dels pares dels Sacirera de la castlania de Juncosa, Destorms i Soleràs. Aquest és el primer testimoni que trobem de la relació dels Alentorn amb Juncosa, subsistent encara en ple segle XX.

En 1254, l'Hospital dona valença a Dalmau d'Alentorn del castell de Guardialada, a canvi de la fidelitat per aquest castell.

El 29-05-1255, Guillem d'Alentorn i l'abat de Poblet resolen una disputa que

sostenien sobre els castells i viles de Fullella i Biosca. Al dia següent, Dalmau i Ramon d'Alentorn, germans, major de vint anys, fills de Guerau d'Alentorn, accepten la sentència sobre aquest litigi.

El 09-09-1255, Guillem d'Alentorn apareix com a testimoni d'un visita i confessió, feta a Lleida, per Berenguer Arnau d'Anglesola. Hi són també Dalmau d'Alentorn, Galseran de Pinós, Pere de Berga i molts altres.

El 16-01-1257, en un joc de quatre documents fets per Ramon d'Artesa, prevere, Guillem d'Alentorn i la seva muller Berenguera, prometen, ja directament a Poblet, ja a Berenguer d'Anglesola, de no reclamar res a Poblet sobre les Torres d'Aspa, ni sobre Juncosa. En lletra diferent, al capdavant de diversos signants, entre els quals figura un Berenguer d'Alentorn, cavaller, hi ha la signatura de Guillem, capellà d'Alentorn, que diu haver pres jurament de Berenguera en presència dels testimonis Pere, escolà d'Alentorn, Ramon Joan de Monmagastre, Pere Pasqual i Guillem Castlà, acòlit de Ponts. Tots aquests detalls fan creure que en aquest moment, Berenguera i els seus, resideixen encara a Alentorn.

El 03-02-1257, Guerau d'Alentorn, cavaller, signa com a testimoni de la venda d'unes cases, fora la porta de la vila de Terrers.

El 14-02-1257, Guerau d'Alentorn té un alou a Terrers, limitant amb una partida venuda a Poblet.

El 11-06-1257, Guerau d'Alentorn signa un document com a castlà de Terrers.

El 25-10-1257, Guerau d'Alentorn i els seus, són considerats com un amenaça per a Guillem Castelló, habitant de la Riba.

El 15-04-1258, Guerau d'Alentorn és al·ludit per Arnau Tolosà en el seu testament, com a havent-li venut, juntament amb Berenguer de Puigverd, el castell de Basella.

El 18-03-1262, Guerau d'Alentorn, rep de Berenguer de Beliana, cavaller, el castell i vila de Terrers, que aquest havia rebut del seu oncle Guillem de Claresvalls.

El 03-11-1262, Dalmau d'Alentorn reconeix haver recuperat quatre vasos i dues tasses d'argent que havia dipositat a Poblet.

El 11-10-1264, Bertomeu d'Alentorn és condemnat per heretge, a la confiscació d'un mas i altres béns que posseïa a Cornudella. Jaume I ho dona, en aquesta data, a Domènec de Ponts.

En aquest temps i des de 1262, es produeixen una sèrie de fets semblants a aquest, dels quals són víctimes diversos acusats d'heretgia (càtars sens dubte) que estan radicats en aquesta zona muntanyenca entre el Priorat i les Garrigues. Sembla com si, en ésser objecte de persecució en els seus llocs d'origen, els perseguits s'haguessin refugiat en aquestes contrades arraconades, fins que un increment del zel dels inquisidors els hi va descobrir i va actuar contra ells. El cas és que el 24-04-1262, a Montpeller, Jaume I concedeix al notari de la Inquisició catalana, Bernat Costa, totes les cases, honors i possessions de Pericó de Botzèneg i de la seva muller, fugitiu per causa d'heretgia, tan els de la vila de Prades com els dels llocs circumdants. El mateix dia, són venuts bens confiscats a d'altres heretges innominats, a les muntanyes de Prades i Siurana. El 04-09-1262, el rei confirma a Joan de Tàrraga la possessió de les propietats que Pere de Segarra, condemnat per raó d'heretgia pravitat, tenia a Arbolí, i les que Pere Català, condemnat per la mateixa raó, tenia en terme de Cornudella. El 06-09-1262, el rei concedeix a Guillem de Perpinyà, per la mateixa raó, els honors de Bernat Lorda a Arbolí, i els de Joan de Segarra, al mateix lloc. El 24-04-1262, el rei dona a Guillem de Campfranc els honors i possessions que, en diversos llocs de la vila de Cornudella, posseïa Miquel Sescases, condemnat per heretge. El 26-04-1262, Jaume I dona a Domènec de Montanyana les cases, molins, farga, vinyes, horts, etc. que Bernat Pere d'Arbolí, condemnat i cremat per heretge, posseïa al mateix Arbolí. I el 24-09-1263, el rei Jaume fa una donació a la mare de l'anterior beneficiari, d'uns béns situats a Siurana, que havien estat confiscats pel rei a Berenguer Amorós,

condemnat i cremat per heretge. Aquests béns, ja havien esta donats prèviament, el 05-09-1262. Com pot veure's, hi va haver una concentració d'heretges en aquesta zona, i especialment a Arbolí i a Cornudella, que són a poca distancia de la Morera de Montsant, on he trobat, cinc-cents anys després, els meus més reculats Alentorns.

Recordem que hem trobat una altre Bartomeu d'Alentorn, el 1178, radicant encara al castell i vila d'Alentorn. Com que el nom de fonts Bartomeu és poc usual entre la gent de la nostra noblesa (gran, mitjana o petita), cal creure que el Bartomeu d'Alentorn del 1264, és descendent directe del seu homònim del 1178.

No sembla desenraonat de suposar que els Alentorn, radicats en el lloc que els va donar nom, van fer-se càtars en el moment de major extensió d'aquesta heretgia pel nord de Catalunya, i que, quan la persecució de l'heretgia va fer-se més rigorosa, ja avançat el regnat de Jaume I, els més recalcitrants d'entre ells, es van refugiar a la zona muntanyosa del Priorat i les Garrigues i, allà, van ésser descoberts i novament perseguits, vers el 1262. En realitat, potser ja hi eren des del 1170, data de l'inici de la repoblació de la Morera.

Com que sembla que Templers i Hospitalers van ésser especialment tolerants amb aquesta mena de desviació herètica, no té res d'estrany que el Bartomeu d'Alentorn del 1178 faci en el seu testament una deixa al Temple i que, dos anys abans, Berenguer d'Alentorn, juntament amb altres cavallers del comtat d'Urgell, deixi llurs armes y cavalls al Temple i disposin d'ésser enterrats en cases d'aquesta institució.

El 1176 seria la data *ad quem* que podríem considerar de l'entrada massiva de l'heretgia a l'Alt i Mitjan Urgell, i de la seva adopció pels Alentorn d'aquestes contrades, o per una part d'ells. Probablement, aquesta condemna per heretgia va fer perdre a alguna banca dels Alentorn la categoria nobiliària, que malgrat tot, va ésser conservada per altres branques.

Ja veurem en el successiu, que els Alentorn van continuar en molt bones relacions amb el Templers i els Hospitalers.

El 1262-1263, Guerau d'Alentorn és comanador a Corbins.

El 1264, Guerau d'Alentorn, comanador de Villel, de l'orde del temple, atorga carta de població i franquesa a Bellestar, al sud de Terol.

El 12-11-1264, Arnau d'Alentorn, monjo de Santes Creus, signa en un document d'aquest monestir.

El 10-05-1266, Ramon d'Alentorn, cavaller, signa com a testimoni una promesa de Ramon, vescomte de Cardona, Jaume I, segons un document autoritzat per un notari de Lleida.

El 19 o 20-03-1270, Berengueró d'Alentorn fa un reconeixement a favor dels Templers de Barberà. El notari ho és de Montblanc.

El 25-04-1270, Ramon d'Alentorn compra a Estefania, vídua de Pere Galceran, la sisena part que tenia a la cort de Manresa. El notari ho és d'aquesta ciutat.

11-08-1270, en un document d'Eliscèn, muller de Dalmau d'Alentorn, surt com a testimoni un Arnau d'Alentorn.

El 1270, probablement a l'agost, Dalmau d'Alentorn ven a Arnau d'Oriola, abat de Poblet, per 200 morabatins, els drets que tenia al castell de Terrers. Sembla que viu a Belianes i la seva muller es Eliscèn. Actualment encara hi ha Alentorns a Belianes.

El 1274, una Berenguera d'Alentorn és monja a Vallbona.

El 17-01-1284, un Dalmau d'Alentorn, cavaller, apareix en un document estès per un notari de Cervera.

El 20-01-1284, Dalmau d'Alentorn compra el castell i la vila de Gàvar a Ponç Hug de Cervera. Aquest, relleva Arnau de Gàvar i els homes del lloc, de l'homenatge que li deuen, i crida des de dalt del castell: Gàvar per En Dalmau d'Alentorn!.

El 23-06-1284, Arnau d'Alentorn, monjo de Santes Creus, signa de mà pròpia un document de l'abat Gener (probable parent del cronista Bernat Desclot).

El 05-08-1297, Dalmau d'Alentorn, pel seu procurador, el cavaller Arnau Saguàrdia, confessa i reconeix d'haver rebut del majoral de Verdú, depenent de Poblet, una comanda de diversos objectes (armes, guarniments i vasos d'argent).

El 06-08-1297, és reconegut a Dalmau d'Alentorn, a través del dit procurador, per l'esmentat majoral, de tenir els dits objectes en comanda, amb el compromís de tornar-los en qualsevol dia o hora que en fos requerit.

En 1292 hi ha un Ramon d'Alentorn, cavaller, en relació amb la comanda dels Templers de l'Espluga.

En 1298 Poblet pagava un violari anual de dos-cents sous a Dalmau d'Alentorn

Entrant en el segle XIV, trobem que el 05-05-1307, Ramon d'Alentorn és a les Corts de Montblanc.

El 1334, Bernat d'Alentorn rep de l'abadessa de Vallverd (Tragó de Noguera), de l'orde de Cistell, dues terres.

El 21-04-1362, és fet inventari dels béns de Maria d'Alentorn d'Oliva, i l'inventari és a l'arxiu de la Seu de València.

El 1364, Dalmau d'Alentorn és veguer de Cervera.

El 1366, Sibília d'Alentorn és monja a Vallsanta i subcantora.

El 15-04-1383, el rei dona al germà d'aquesta, Berenguer Arnau d'Alentorn, un ajut per a vestir-la.

El 1392, Sibília d'Alentorn és subpriora.

El 1378-1384, Berenguer Arnau d'Alentorn, germà d'aquesta Sibília, és gendre de Pere Moltó i de Magdalena, i actua de procurador d'aquesta i de Sibília de Togores. És dit germà d'una monja de Vallsanta (que deu ésser Sibília).

En 1370-1373, un Jaume Alentorn és notari de Maldà.

Comencem a trobar Alentorn sense "d", es tracta d'un membre de la branca que ha perdut la qualitat nobiliària?

En 1370-1409, Bertran d'Alentorn és abat de Sant Pere de Rodes. Estem entrant en el segle XV.

El 23-06-1413, Dalmau d'Alentorn forma part de les forces revoltades de Jaume d'Urgell.

El 1415 es parla d'una Beatriu, vídua de Dalmau d'Alentorn.

El 23-02-1416, Dalmau d'Alentorn és perdonat per l'abat de Poblet del pagament d'una condemna de 1300 florins, a causa d'una injúria inferida a un vassall del monestir, segons manifestacions d'aquest.

El 24-08-1416, Dalmau d'Alentorn és convocat al parlament de Barcelona com a cavaller. El 24-03-1419, ho és a les Corts de Sant Cugat, amb el mateix títol.

El 1431, Dalmau d'Alentorn ja és mort, perquè a les Corts de Barcelona d'aquest any ja és convocat el seu hereu.

El 28-01-1432, Dalmau d'Alentorn assisteix a les Corts de Barcelona.

El 29-11-1442, hi ha un Dalmau d'Alentorn entre el donzells presents a les Corts de Tortosa.

El 30-03-1447, Ramon d'Alentorn assisteix a les Corts de Barcelona.

El 09-03-1448, Dalmau d'Alentorn assisteix a les Corts de Barcelona, enter els donzells.

El 13-03-1448, igualment.

El 08-04-1448, també.

El 11-05-1448, igualment.

El 1449, hi ha un afer important entre Poblet i Dalmau d'Alentorn que ha deixat una voluminosa documentació.

El 06-01-1465, un d'Alentorn, donzell, és convocat al Parlament de Tarragona.

Segurament abans del 1428, Maria, mare del monjo de Santes Creus, Antoni d'Alentorn, va donar a aquest monestir unes cases a Cervera, per a pitança del pebre,

que sigui donat al convent en tot l'Advent, a base de tres lliures censuals perpètuament.

El 13-01-1475, Dalmau d'Alentorn apareix davant les Corts, com a reclamant dels béns confiscats durant la guerra contra Joan II.

El 20 o 22-11-1476, Joan d'Alentorn, donzell, és present a la reunió de Corts a Cervera.

Vers la fi del segle XV o començament del XVI, Gaspar de Ponts, senyor de Montsonís i de Foradada, té per muller Joana de Ponts i d'Alentorn. És segurament una Alentorn que anteposa el cognom del marit al seu, en casar-se.

En 1517-1528, Pere d'Alentorn, cotoner, està en relació amb l'impressor Joan Rosembach, a Barcelona, segurament per a fabricació de paper.

El 1548, Perot d'Alentorn, donzell, és diputat militar de la Generalitat.

Guerau d'Alentorn es distingeix en els torneigs de la plaça del Born de Barcelona, el 1570, quan guanya el premi més galant, i el 1572, quan guanya el premi al millor justador.

Des de abans del 1543 fins després del 1572, Guerau d'Alentorn s'oposa a la política de Felip II de Catalunya (III de Castella) en l'intent d'implantació de l'impost de l'*excusado*, per la qual cosa va sofrir un empresonament. El 1543, es va distingir en la defensa del Rosselló.

El 1569, Francesc d'Alentorn i d'Oluja, donzell, és diputat militar de la Generalitat.

Onofre d'Alentorn i d'Oms (. 1572-1606), senyor de Ceró, donzell, s'oposa també a l'*excusado*. Està casat amb Paula Santandreu, padrina de Joan de Pinós i de Rocabertí. El 18-05-1596 és diputat militar de la Generalitat i prior major de la Confraria del gloriós cavaller i màrtir Sant Jordi. Era diputat militar des del 1593. En 1597-1598, va ésser membre d'una junta de recrutament per a la defensa del Rosselló. En 1572-1573, Isabel de Sentmenat i d'Alentorn figura entre els empresonats, en aquestes dates, a causa del conflicte de l'*Excusado*.

Elisabet Emerenciana d'Alentorn, vídua de Gilabert, es va casar amb Jaume de Sentmenat, mort el 1574. Mare de Francesc de Gilabert i d'Alentorn, i potser també parenta d'Isabel de Sentmenat i d'Alentorn, de qui acabem de parlar.

El 1585, el rei Felip I de Catalunya (II de Castella) visita Poblet, i se'n porta un document on es deia que un cavaller de la casa d'Alentorn havia pres a cens una certa quantitat de diner per a despeses d'un viatge a Jerusalem, per a veure i conèixer el Messies. El rei es va emportar el document. Ja parlarem d'això, quan estudiarem la llegenda dels Alentorns.

En 1593, Miquel d'Alentorn és comanador del Masdeu, de l'orde de l'Hospital. El 1606, és comanador de Tèrmens. I el 1609, és gran prior de l'Hospital a Catalunya. És el primer Miquel d'aquest llinatge que trobem testimoniat i darrera d'ell en vindran forces més. Fins a constituir, alternant amb els Ramons, una tradició familiar.

Alexandre d'Alentorn i de Botella, fill d'Onofre, senyor de Ceró (. 1587-1617), diputat militar de la Generalitat en 1614-1617, i potser ja ho havia estat el 1610. Pertanyia al bàndol nyerro i era amic de Perot de Rocaguinarda. Va tenir gran influència en la política de l'època, i sembla que tení el propòsit de crear un front d'autonomisme radical.

En 1600-1611, Lluís d'Alentorn és abat de Serrateix i, després, o és de Sant Esteve de Banyoles (1612-1617).

El 1607, prop de Sant Jeroni de la Vall d'Hebron, hi ha una torra de l'ardiaca Alentorn, i hi va el virrei, duc de Monteleón. Aquest ardiaca sembla ésser Onofre d'Alentorn i de Botella, ardiaca de Benasc, canonge de Lleida i diputat eclesiàstic de la Generalitat, i per tan president, el 1608.

El 1608, Joan d'Alentorn és comanador de Susterris i prior de Costoia, de l'orde de l'Hospital. Va fer fer un capbreu dels béns de Costoia pel notari de Castellbó, Joan

Pere Mestre.

Un altre Miquel d'Alentorn és abat d'Amer (. 1621-1622 .). Lluís i Miquel semblen germans d'Alexandre Miquel d'Alentorn i de Salbà, el 1635 i el 1637, és abat d'Amer i de Roses, i diputat eclesiàstic, o sigui president de la Generalitat.

El Dr. Felip d'Alentorn (. 1636-1661 .), potser fill d'Alexandre, primer és monjo infermer i després prior de Sant Esteve de Banyoles (març del 1642). El 02-02-1643 fa de delegat del monestir a Barcelona per als afers de la guerra "dels Segadors". El 24-10-1644 és elegit oïdor del Braç Eclesiàstic de la Generalitat. El 12-02-1645 sembla estar pressentit, com abat de Sant Pere de Galligants, però la designació no va arribar a consumir-se. El 17-10-1661 encara residia a Barcelona, i rep encàrrecs dels seu monestir.

El 14-08-1670, Maria de Rocabertí i d'Alentorn, muller de Josep Galceran de Pinós i de Perpertusa, mestre de camp general de l'exèrcit al Principat de Catalunya, té d'aquest un fill, Joan de Pinós i de Rocabertí, batejat al Pi, en aquesta data. Van tenir també una filla, Teresa de Pinós i de Rocabertí, casada amb Joan de Boixadors i de Rocabertí, cinquè comte de Savellà. Maria va ésser padrina del fill d'aquests, Joan Antoni de Boixadors i de Pinós, sisè comte de Savellà, el 31-01-1673.

Un altre Onofre d'Alentorn és testimoni entre 1645 i 1658. Viu al carrer de Sant Pere més Baix de Barcelona, i el 30-06-1645, posava a casa seva el comte de Noailles i Alentorn, capità del castell de Perpinyà.

El 16-09-1687, Miquel de Pinós i de Rocabertí d'Alentorn és padrí d'Esteve, fill de Josep Galceran de Pinós i de Rocabertí, president del Cos de la Noblesa de Catalunya, gran d'Espanya i marquès de Santa Maria de Barbarà.

El 1689, Valerià Alentorn assisteix a la funerària de la reina Maria Lluïsa de Borbó, muller de Carles II.

El 20-06-1706, Manuela d'Alentorn i de Pinós organitza una festa a Barcelona, en honor de l'Arxiduc (el primer Carles III), juntament amb la marquesa de Savellà.

En la primera meitat del segle XVII, Miquel d'Alentorn, òlim de Pinós, marquès d'Alentorn per concessió de l'Arxiduc el 1705, casat amb Manuela Sacirera, tenen un filla anomenat Josep de Pinós Alentorn i Saciera, que el 23-02-1710 (en plena Guerra de Successió), es casa amb Josefa de Pinós i d'Urriés, germana de l'Esteve anomenat el 1687. Fill d'aquest matrimoni va ésser Josep Galceran de Pinós i de Pinós, marquès de Barbarà, acadèmic de Bones Lletres dels del 04-04-1731. Per enllaç ulterior amb els Sa-riera, el títol Barbarà va a passar a aquests, que són també marquesos de la Manresana.

Finalment, Bonaventura de Vallgornera i d'Alentorn (1764), militar, va intervenir activament en la guerra contra la invasió napoleònica, i va ésser governador de Vic, Manresa i Girona.

Aquí sembla extingit el llinatge Alentorn de la petita noblesa, absorbit per altres cases, per falta de la successió masculina. Per contra, els Alentorn que van perdre la jerarquia nobiliària, per raó de l'heretgia, continuen existint. A ells pertanyen els nostres Alentorns, ara també extingits. Hem de suposar que els Alentorns nobles, són antecessors dels desposseïts del rang nobiliari, fins vers 1260, aproximadament. Després d'aquesta data ja no són antecessors nostres, però si consanguinis.

A més de la història i la prehistòria dels Alentorn, hi ha també una llegenda d'aquest llinatge, perquè els són atribuïts fets que no corresponent a la realitat.

La més sorprenent d'aquestes atribucions és la que es fa a un innominat cavaller de la Casa d'Alentorn, que hauria demanat diners en préstec per a les despeses del viatge a Jerusalem, per a veure i conèixer el Messies (!!!). Serra i Postius en la seva obra *Prodigios y finezas de los Santos Ángeles en el Principado de Cataluña*, publicada el 1726, és el qui explica semblant absurditat i, com ja hem dit més amunt, ho fa en ocasió de parlar d'una visita de Felip I de Catalunya (II de Castella) a Poblet

en 1585. Explica que llavors va ésser quan li van ensenyar “por joya de gran antigüedad, y gloria suma de una nobilísima familia catalana, una escritura o carta pública, en que se contenía” la informació sobre el pretès viatge a Jerusalem d’un Alentorn en temps de Jesucrist. I afegeix que el rei la va examinar i se la va quedar. Diu també Serra i Postius que la mateixa informació és donada per Jeroni Pujades en la seva crònica, cosa que hem pogut comprovar en el seu Llibre VII, Capítol XX. Naturalment, que tot això és pura fantasia, però hi ha d’haver algun fet que hagi donat lloc a la seva formulació i, creuríem que, tot és degut a una mala interpretació d’un document del 02-01-1168 segons el qual, com hem dit al seu lloc, Bertran d’Alentorn, volent anar Jerusalem per amor a Déu, fa unes renúncies a favor de Poblet. I d’aquí devia sortir tota la faula. Diu en llatí: “volens ire Ierosolimam pro amore Dei”.

Una altra fantasia apareix en el *Sumari d’Espanya* del fals Puigpardines, que fingeix ésser escrit en temps de Ramon Berenguer III i en realitat va ésser conjuinat dins la segona meitat del segle XV. Aquest text diu que Carlemany va conquerir l’Urgell i la Segarra i llavors s’hi va poblar, entre altres, la Casa d’Alentorn.

Les altres informacions imaginades sobre els Alentorn són donades per Pere Tomic en les seves *Històries e conquestes*, escrites el 1438. Per afalagar la vanitat dels nobles del seu temps, fa participar llurs avantpassats en els fets més importants de la nostra història, tant si hi van ésser com no. Quant als Alentorn, diu que un Guillem d’Alentorn va anar amb Armengol III d’Urgell a la conquesta de Barbastre (1064), també que un Guillem d’Alentorn va participar en la conquesta de Balaguer (1106), també fa anar un Guillem d’Alentorn a la primera conquesta de Mallorca amb Armengol VI (1114-1115), i igualment un Guillem d’Alentorn a la presa de Lleida amb el mateix comte (1149); semblantment un Guillem d’Alentorn a la batalla d’Úbeda (1212) amb un Armengol d’Urgell que no existeix en aquest temps. Fa anar un Ramon d’Alentorn a Roma amb Jaume II (1297), i sembla que el fa participar en la batalla de Capo d’Orlando (1299). No sembla que cap d’aquestes notícies sigui certa. Crida l’atenció la insistència de Tomic a donar el nom de Guillem als seus Alentorns inventats. En realitat, el primer que trobem històricament testimoniats, d’una manera destacada, és el Guillen d’Aletorn que apareix realment al costat de Jume I el 1238, al setge de València, documentat també l’any següent i en 1254, 1255. I és possible que aquesta fos la causa de l’adopció del nom per els antecessors des del 1238. Anteriorment, només trobem, anomenant-se Guillem, un fill del Bartomeu d’Alentorn del 1178. Després, ja no trobem cap més Guillem d’Alentorn, tot i que Guillem és un nom de fonts mol corrent en aquests segles.

En la *Història d’Artesa de Segre* de Lladonosa, propera a sortir, he trobat els Alentorn següents:

Guillem d’Alentorn (1053), acompanya a Arnau Mir de Tost a la donació de sant Miquel de Montmagastre.

Guillem d’Alentorn (1065), acompanya Armengol III, el de Gerb, a la croada de Barbastre.

Guillem d’Alentorn (1149), fill de l’anterior, acompanya a Armengol VI i Ramon Berenguer IV.

Guillem d’Alentorn (1178), el net, deixa el castell i la vila d’Alentorn als seus fills Guillem (el quart de la nissaga) i Arnau.

Aleix d’Alentorn (1170), terratinent del comptat d’Urgell.

Ramon i Maria d’Alentorn (1173) (matrimoni?)

Alguns d’aquests personatges han estat ja inclosos per mi entre els Alentorn històrics. D’altres procedeixen, directament o indirecta dels imaginats per Tomic, cosa que caldrà tenir en compte en passar en revista tot el conjunt dels Alentorns.

I això és tot el que podem dir sobre la llegenda dels Alentorn.

Notes sobre els Alentorn de Pere Pascual i de Sans:

En el llibre “El Castell de Montsonís” de Josep Fernández i Trabal i Llorenç Codern i Bové (Pagès Editors. Lleida 1994) i en documentació del meu arxiu he trobat:

Gispert III de Ponts fou senyor de Montsonís i Foradada. La seva esposa, Joana d'Alentorn, de la família dels senyors de Seró, aportà al llinatge el castell i baronia del Pradell. Posteriorment, però, el va empenyorar per deutes a Francesc Despés, senyor de Preixens, al 18-12-1547, a canvi de 52.000 sous. El principal actiu dels Alentorn era, però, la seva influència política a la capital del Principat i sobretot a la Diputació del General. Aquest Gispert III de Ponts era fill de Francesc de Ponts (mort després de 1540) i Violant de Perellós. Probablement el seu matrimoni tingué lloc a principi del segle XVI, ja que el seu fill primogènit Francesc II de Ponts i d'Alentorn es casà, en l'any 1531, amb Elisabet de Morelló, que era de una família de Balaguer. Gispert III donà suport i finançà part de les obres del monestir carmelità de Salgar, i morí després de 1557 i abans de 1560. Francesc II vivia en l'any 1560 quan es casà el seu fill, però havia mort l'any 1570 quan la seva vídua vengué, a carta de gràcia, al donzell Jaume d'Areny els castells i llocs de l'Altet i de Lluçà, per pagar deutes que sumaven 3.312 lliures. Ell està enterrat en l'església del castell de Montsonís i ella en l'església del convent del Sant Sacrifici de Balaguer.

Un altre fill era Gaspar de Ponts i d'Alentorn. Casà en primeres núpcies, en l'any 1574, amb Caterina d'Areny, vídua d'Alonso de Perves (que morí abans de 1570). Del matrimoni d'Alonso i Caterina naixeren dos fills: Alfonso de Perves i d'Areny, que morí albat, i Isabel de Perves i d'Areny, que casà amb Antoni Sacosta i no tingueren descendència. Isabel, a sa mort, hereta a sa mare. Aleshores Gaspar intentà recuperar l'herència dels Perves. El matrimoni de Gaspar i Caterina no tingué descendència. Gaspar contragué un segon matrimoni amb Jerònima d'Oluja i, el dia 25-01-1590, es casà per tercera vegada amb Francesca Sacirera i d'Oluja, filla del senyor de St. Guim. Gaspar va morir a Barcelona el mes d'octubre de 1593 i deixà hereva universal a la seva esposa i 20 lliures al seu únic fill, el monjo franciscà fra Àngel de Ponts i d'Oluja. Gaspar, entre 1568 i 1590 era diputat pel braç militar.

En els “Dietaris de la Generalitat de Catalunya” hi ha molts personatges amb el nom Alentorn. He posat tots els que he trobat i les vegades que apareix entre [].

Volum II. Anys 1539-1578.

Comanador Alentorn. [1]. 07-05-1570.

Francesc d'Alentorn, senyor de Cardosa i diputat local de Lleida. [24]. Des de 29-09-1554 a 18-08-1571.

Galceran d'Alentorn, del braç militar. [1]. 22-09-1569.

Guerau d'Alentorn, del braç militar. [16]. Des de 30-09-1568 a 02-12-1575.

Pere d'Alentorn, domiciliat a Cervera, donzell i diputat. [4]. Des de 01-08-1548 a 30-03-1551.

Onofre d'Alentorn i d'Oms, domiciliat a Barcelona, senyor de Seró. [32]. Des de 07-08-1569 a 10-04-1578.

Volum III. Anys 1578-1611.

Abat Alentorn. [9]. Des de 02-03-1602 a 04-03-1611.

Cambrer Alentorn. [1]. 17-05-1598.

Alexandre d'Alentorn, fill d'Onofre d'Alentorn i d'Oms, cavaller. [80]. Des de 10-05-1586 a 17-06-1611.

Anna d'Alentorn. [1]. 10-06-1610.

Felip d'Alentorn, del braç militar. [1]. 17-05-1608.

Francesc d'Alentorn. [1]. 04-04-1581.

Guerau d'Alentorn, cavaller de Barcelona. [12]. Des de 20-11-1578 a 15-12-1595.

Jeroni d'Alentorn, senyor de Seró. [12]. Des de 20-02-1601 a 15-05-1610.

Joan d'Alentorn, del braç militar. [2]. 05-07-1609 i 16-03-1611.

Joan Onofre d'Alentorn. [1]. 04-06-1608.

Miquel d'Alentorn, comanador de Masdén i de la Guàrdia Lada, de l'Orde de Sant Joan de Jerusalem. Sergent major de l'exèrcit de la General. [27]. Des de 22-10-1587 a desembre de 1608.

Onofre d'Alentorn, ardiaca de Benasc, canonge de Lleida, ambaixador a la Cort i diputat. [36]. Des de 24-9-1598 a desembre de 1608.

Onofre d'Alentorn, cavaller domiciliat a Barcelona, senyor de Seró, diputat i president del braç militar. [35]. Des de 10-12-1578 a 20-12-1603.

"Els Castells Catalans" de Rafael Dalmau, Editor. Barcelona 1979. En el volum Vi, pàg. 458-463 hi ha la història del Castell de Seró. Diu que el senyoriu, a la segona meitat del segle XVI era exercit per Onofre d'Alentorn i d'Oms. Conté algunes dades sobre el Alentorn.

Coll, Clemente. Hijo de Pedro y Catalina. Casado con Juana, antes de 1593. 1591.

Coll, Enrique. Notario y escribano del capítulo de Barcelona. 1610-1634.

Coll, Francisco. Presbítero y doctor relacionado con el Hospital de Pedro Dezvilar. 1640.

Coll, Francisco. En 1959 pagaba un censo a la familia Sans. En 1968 se expropiaron por la Dirección General de Carreteras 3.290 m² de una finca de Caldes de Montbui de 110.171,40 m² propiedad de la herencia de Ramón de Sans i de Tord; entre los arrendatarios afectados estaba la Parcela 3-36-d: D. Francisco Coll, Balmes, 2. Caldas. Paga 1.900,35 pts. por 4.380 m². Se le afectan 250 m² de huerta cultivada de patatas. Firmó el documento.

Coll, Inés. Casada con Segismundo Vila. Él como usufructuario y ella como propietaria tenían tierras en Caldes de Montbui.

Coll, Jaime. Habitante de Lliçà de Munt. 1630.

Coll, Jaime. Como mercader formaba parte del Consejo de Ciento en 1650.

Coll, José. Habitante de Caldes de Montbui. Cuidaba los bienes de la familia Rius en Caldes de Montbui. 1653-59.

Coll, José. En 31-08-1705 Francisco Vidal i Ros, Juan de Cancer Prior del Convento del Carmen y Agustín Costa Prior del Hospital General de Barcelona, Administradores de la causa Pía de Bartolomea Domenech y Bou dieron poderes a José Coll payés de Caldes para cabrear y cobrar.

Coll, José. Presbítero y sacristán menor de la catedral de Barcelona. 1807.

Coll, Juan. Habitante de Lliçà. 1554.

Coll, Juan. En 1590 era nuncio jurado de la curia del Vicario de Barcelona.

Coll, Juan. Escudeller. 1721.

Coll, Juan. Doctor en Artes. 1643.

Coll, Juan. El 31-05-1882, Fulgencia de Tord i de Crell escribe desde Palma de Mallorca a Catalina de Tord i de Crell en Barcelona: Mucho me alegro que tanto a ti como a Enrique os haya parecido bien el retrato de la niña y aun cuando es blanca, rubia y tiene azules los ojos no por eso deja de tener bastante parecido con Juan según algunos, que la verla dicen que no puede negarse que son hermanos, así es que no me extraña que lo manifiestes en la tuya.

Coll, Luis. Notario de Barcelona. 1661.

Coll, María. Casada con Pedro Firmat. El 28-12-1679 hay una concordia de Ignacio

Coromines con Pedro Firmat y su esposa María Coll. En 1679 ella como propietaria y el cómo usufructuaria pagaban a Ignacio Coromines una pensión anual de 38 l. por un censal muerto de capital 760 l. y otras 22 l.16 s. de un censal muerto de 456 l.

Coll, María Fulgencia. El 22-05-1882, Fulgencia de Tord i de Crell escribe desde Palma de Mallorca a Catalina de Tord i de Crell en Barcelona: El hallarse en el campo de temporada el que como secretario (Fulgencio) escribe estos renglones, habiendo regresado todos ayer con el buen recuerdo de hallarse los niños aun si cabe mejor de salud que cuando se fueron; para que vayas conociendo la prole te incluyo un retrato de la M^a. Fulgencia que le hicieron pocos días antes de marchar al campo y como salió bien podrás formarte un juicio bastante exacto de su parecido a pesar de que le falta la animación y buen color que la hace ganar mucho. El 31-05-1882, Fulgencia de Tord i de Crell escribe desde Palma de Mallorca a Catalina de Tord i de Crell en Barcelona: Mucho me alegro que tanto a ti como a Enrique os haya parecido bien el retrato de la niña y aun cuando es blanca, rubia y tiene azules los ojos no por eso deja de tener bastante parecido con Juan según algunos, que la verla dicen que no puede negarse que son hermanos, así es que no me extraña que lo manifiestes en la tuya.

Coll, Mariana. Hija de Ermengol Coll. Primera esposa de Martín Juan de Ponts i de Montaner.

Coll, Mateo. Portuario regio de la ciudad de Barcelona. 1638.

Coll, Pablo. Natural de Granollers. Sastre. Sobrino y sucesor de Juan Puig. Como sucesor de su tío, en 1828, tenía una casa en la Travesera de Caldes, en Granollers, que, en 1866, vendió a Esteban Riera.

Coll, Paula. En 1636 la familia Rius le pagaba un censo de pensión anual 2 l. 10 s.

Coll, Pedro. Presbítero y beneficiado de San Antonio de Codines. 1589.

Coll, Pedro. Hijo de Pedro y Catalina. 1593.

Coll, Pedro. Campesino de Sant Genís de Plegamans. Casado con Catalina. El 08-01-1593 crearon con sus hijos Clemente, Pedro y Pedro Antic un censal de 250 l. a favor de Ana Vilatorta, con especial hipoteca del manso Solà de dicha parroquia.

Coll, Pedro Antic. Hijo de Pedro y Catalina. 1593.

Coll, Salvador. Escribano del capítulo de la seo de Barcelona. Notario de Barcelona. 1594-1609.

Coll, Segismundo. Herrero de Caldes de Montbui. Tenía una pieza de tierra cerca del Castillo de Montbui. 1666.

Coll i Andreu, Esteban. Casado con Montserrat Sastre. En Septiembre de 1979 dieron el pésame por la muerte de Josep Pascual i Vila.

Coll i Carcassona, Juan. Escribiente de Barcelona. 1834.

Coll i Castellà, Jaime. En 1887 tenía una viña en Granollers, que, en 1879, le había vendido María Riera y Llobet.

Coll i Colomer, Carlos. Publicó artículos científicos con Josep Pascual i Vila: 1953, 1953, 1956, 1956. El 30-10-1952 leyó su tesis doctoral, dirigida por Josep Pascual i Vila . Participó en el homenaje de los químicos de Cataluña y Baleares a Josep Pascual i Vila el 25-05-1957. Hay una lista del 31-12-1966 del personal del Departamento; los nombres con un * son gente que aún están en el mismo; los que solo tienen una fecha significa que su paso por el Departamento fue breve, en ella está: COLL COLOMER, Carlos - 1949, L. C.Q.-1952, Doctor. Hay unas listas escritas a máquina a mediados de 1968, con anotaciones de Josep Pascual i Vila , y corresponden a gente que están o han estado en el

Instituto de Química Orgánica de Barcelona. En el Apartado encabezado con Industria se halla: COLL COLOMER, Carlos (1949 – 1952 D) Colorantes. En 1969, él y su esposa Francisca Piera felicitaron a Josep Pascual i Vila por el Premio “Francisco Franco” de Ciencias 1968. El 09-12-1969, asistió al Homenaje a Josep Pascual i Vila y encargó 1 ticket. Asistió, el 06-04-1992 al acto que tuvo lugar, en la Facultad de Químicas, de un encuentro de los que habían trabajado en el Laboratorio de Josep Pascual i Vila.

Coll i Crespi, Josefa. El 01-06-1875, Fulgencio Coll i de Tord escribe desde Palma de Mallorca a su tío Mariano de Sans i de Bette en Barcelona: Con el mayor sentimiento tengo el disgusto de participar a V. que en la madrugada del día 28 del pasado mes, dejo de existir mi apreciado padre (q. e. p. d.). El día anterior al día de su fallecimiento o sea el día de Corpus, salió a casa de su hermana Pepa con el objeto de ver la procesión, retirándose a las diez de la noche y acostándose como de ordinario; a las 2 de la madrugada no se halló bien, despertando a mamá y a las tres era ya cadáver, sin haber notado ni mamá ni yo su gravedad hasta que se apersonó el facultativo por cuyo motivo pudo aún recibir el último Sacramento.

Coll i Crespi, Juan. Casado con Fulgencia de Tord i de Crell. 07-08-1843: Me escribía el Tío Cusa que tu cuñado Coll estaba en Barcelona a buscar a su familia la que marchaban con el Vapor del sábado día 5 a más me dice es lástima que Fulgencia no haya esperado conocer a su cuñada; no sé si querrá decir la que se casa con Francisco, o bien alguna casada con algún hermano de Coll, pues no se explica más de lo que te digo. El 06-06-1844 Antonia de Tord i de Crell desde Tarragona escribe a su hermana Catalina: Extraño mucho que Coll no te haya contestado por el motivo que te obligo a escribirle, pero tal vez no lo ha verificado pensando ir cuanto antes a esa, a pesar que últimamente me escribió y me dice lo mismo que a vosotros, que con motivo de las muchas lluvias y mal tiempo no se ha determinado, pero que lo verificará tan pronto como le sea dable; alegrándome mucho de su retardo pues que así tendré el gusto de verle a pesar que nunca carecería de su vista porque me dice que si yo no estoy en Barcelona que vendrá aquí aun cuando no sea más que por horas. Carta del 19-06-1850 de Juan Coll i Crespi, desde Palma de Mallorca, a su cuñada Catalina de Tord: Si el Notario no me miente, te incluiré el documento que pide la Ramona por más que lo considero redundante, pues ella sabe muy bien que el Ministro lo examinó antes de prometer al Duque que me colocaría; y que para ello formase la correspondiente solicitud, por conducto del Sr. Regente. Bajo esta inteligencia, y la de constar en los libros de registros mis nombramientos, en las relaciones a los Regentes, en las líneas anuales y en mil otras partes, jamás podrá disputarse la certeza de lo que ella ha supuesto respecto a mí; pero es preciso satisfacer sus deseos, para que no pueda atribuir a la falta de dicho documento, la causa de no haberme colocado. Se conoce que el Ministro no quiere servir a la Ramona, y busca pretextos a que pedirles las recomendaciones que necesite para Antonio, que sé que es amigo de los directores, y que le servirán con gusto. Sin perjuicio yo me informaré y caso a estar como esté el Colegio en Toledo, escribiré a dicho mi amigo, anunciándole la visita de Carlos y recomendándole a Antonio para que le tenga siempre la vista encima. El 03-11-1853 Carlos de Morenés, desde Tarragona, escribe a su tía Catalina de Tord: Hace tiempo que no tenemos noticias de mi tío Coll y atendiendo su quebrantada salud, nos da cuidado la carencia de ellas. El 20-09-1869, Antonio Coll i de Tord escribe desde Palma de Mallorca a su tía Catalina de Tord i de Crell en Barcelona: Papá, que desde hace algún tiempo se encontraba algo pesado y perezoso en sus movimientos, fue atacado el domingo anterior de un amago de apoplejía que, aunque nos puso con cuidado no ha tenido gracias a Dios hasta ahora, graves consecuencias. Le empezó por la pierna izquierda, más tarde por el brazo del mismo lado, no habiendo tomado mayores proporciones a beneficio sin duda de los remedios que le han aplicado. El resto del cuerpo lo tiene muy bien y la cabeza muy clara, sin que tampoco le haya afectado gran cosa este serio contratiempo pues hasta se

encuentra bromista y muy animado. Al principio pasamos el susto consiguiente y si bien ahora viendo que la enfermedad no sale de sus primitivos límites estamos algo más tranquilos, no por eso dejamos de conocer el peligro que ofrece su situación. Continuaré dándole noticias de su estado. El 07-12-1869, Antonio Coll i de Tord escribe desde Palma de Mallorca a su tía Catalina de Tord i de Crell en Barcelona: Papá sigue mejorando, aunque con mucha lentitud. Se levanta todos los días a la hora ordinaria, y por, su pie, si bien convenientemente apoyado y con algunos trabajos, va al lado de la chimenea, donde se pasa todo el día. Los médicos ya dijeron desde el principio que era cuestión de tiempo el adquirir movimiento en la parte paralizada y aseguran actualmente que va adelantando lo que ellos no se figuraban; pero como él se encuentra por lo demás muy bueno, sin que haya tenido un momento de calentura siquiera, y se figuraba que la curación sería cosa de muy pocos días, se encuentra a veces un poco impaciente al verse todo el día sentado en el banco de la paciencia, como dice. Creó que, siguiendo así, podrá dentro pocos días subir a dar unas vueltas en carruaje y entonces se distraerá algo más. El 14-12-1869, Antonio Coll i de Tord escribe desde Palma de Mallorca a su tía Catalina de Tord i de Crell en Barcelona: La enfermedad de Papá sigue su curso habiendo notado muy poco alivio en estos últimos días, aunque el médico asegura que no puede ir mejor. Los movimientos de la parte izquierda son todavía dificultosos y no adelanta ahora tan rápidamente como los primeros días. El sigue muy animado y esto siempre es una gran ventaja para que consiga su pronto restablecimiento. Mamá que estuvo algo incomoda unos días por efecto del disgusto y de las malas noches que pasamos, se encuentra ahora bastante bien. El 25-12-1869, Fulgencio Coll i de Tord desde Palma de Mallorca a su tía Catalina de Tord i de Crell en Barcelona: El papá sigue algo mejor ya con el apoyo de Antonio ó mío empieza a andar y el médico asegura que volverá a su estado normal si bien tardará algún tiempo. El 28-12-1869. Antonio Coll i de Tord escribe desde Palma de Mallorca a su tía Catalina de Tord i de Crell en Barcelona: Papá sigue adelantando en su convalecencia si bien muy lentamente; en cada día va andando con mucha dificultad y hubiera salido ya a dar un paseo en carruaje a no haberlo impedido la crudeza del tiempo. Como su estado ya no requiere el cuidado de los primeros días, Mamá ya puede salir de vez en cuando encontrándose ahora perfectamente. El 04-01-1870, Fulgencio Coll i de Tord escribe desde Palma de Mallorca a su tía Catalina de Tord i de Crell en Barcelona: El papá sigue mejorando algo, no con la rapidez que era de desear pero siempre anima mucho el ver que alguna cosa se adelanta como V. comprenderá la gran contra que tiene para el total restablecimiento es el tener más de 70 años, pero aun así confío que se pondrá casi en estado normal pues ya no está baldado de ninguna parte faltándole tan solo el adquirir un poco más de vigor en la parte izquierda y esto es cuestión de un poco de paciencia y dedicarse a hacer ejercicios a menudo. La mamá sigue muy buena, me encarga diga a V. que se cuide mucho para poder pronto estar completamente restablecida. El 11-01-1870, Fulgencio Coll i de Tord escribe desde Palma de Mallorca a su tía Catalina de Tord i de Crell en Barcelona: El Papá sigue mejor y los facultativos no dudan de que recuperará completamente su salud; él está tan fresco como si tal cosa tuviera, lo único que siente es no poder comer todo lo que tiene ganas y en eso tenemos buen cuidado de que no haga ningún abuso, que sería su muerte. El 17-02-1870, Fulgencio Coll i de Tord escribe desde Madrid a su tía Catalina de Tord i de Crell en Barcelona: Las ultimas noticias que he tenido de casa son satisfactorias, le enfermedad de papá va cediendo lentamente, confiamos que en la próxima primavera y con la ayuda de los baños que cuenta tomar en Cataluña se restablecerá; ya podrá V. suponer los deseos que mamá tiene de que llegue ese tiempo para pasar una temporada en esa que son sus sueños dorados. El 22-03-1870, Antonio Coll i de Tord escribe desde Palma de Mallorca a su tía Catalina de Tord i de Crell en Barcelona: Si bien creo como V. que con los baños de pueden obtener buenos resultados en todo tiempo, siempre serán más indicados para su uso las temporadas oficiales, y puesto que la primavera se va ya

acercando, esperamos a entonces para llevar a papá a ver si consigue la mejoría que esperamos. Por ahora sigue regular, aunque son muy poco sensibles los adelantos que hace. El 21-04-1870, Fulgencio Coll i de Tord escribe desde Madrid a su tía Catalina de Tord i de Crell en Barcelona: De casa tuve ayer carta parece que el papá sigue algo mejor si bien no desaparece por completo la parálisis que a mi modo de ver no desaparecerá por completo pues a su edad con mucha dificultad se restablece de una enfermedad de esa especie; él está animado a ir a esa a tomar baños, creo que antes de emprender el viaje debiera probar que efecto le producen los artificiales, no sea que no reciba más fruto que la incomodidad del viaje que aunque es bastante cómodo en las circunstancias en que se encuentra debe ser sumamente molesto; yo le escribí a Antonio en este concepto pero no sé qué harán.

16-02-1875. Juan Coll i Crespi desde Palma de Mallorca a Catalina de Tord i de Crell en Barcelona:

Querida Catalina: hemos recibido tu apreciada de 11 del que rige, en la que nos refieres lo sucedido entre Sans, y Aineto: y lo mismo manifestó éste a Fulgencio, el día de su llegada, que pasó éste a verle y darle la bien venida, y le reiteró que haría cuanto pudiera a favor de su cuñado. Como dicho Aineto permanecerá poco tiempo en ésta, cuidaremos de que nuestro Antonio, y Fulgencio que son amigos suyos, le renueven la recomendación a favor de su tío político Dn. Mariano de Sans. Veo querida Catalina que vamos a concordar en unas mismas ideas, pues en las circunstancias actuales, para restablecer el orden en nuestra nación, no hay otro medio, sino que gobierne el Rey Alfonso, reconocido como legítimo por el Papá, y por los soberanos de Europa y por qué ha sido educado en Alemania, e Inglaterra. Y esto que yo no soy muy adicto a los Borbones, porque conozco bien la historia de Fernando 7º y de Carlos 4º que no puede ser más fea. Nuestro amigo D. Miguel José Trías falleció anteayer, la Fulgencia asiste hoy a sus funerales que se celebran en la parroquia de Sta. Eulalia, por esto, no soy más largo, y no firma tu hermana esta carta. Expresiones a los de costumbre y manda a tu afectísimo.

El 01-06-1875, Fulgencio Coll i de Tord escribe desde Palma de Mallorca a su tío Mariano de Sans i de Bette en Barcelona:

Con el mayor sentimiento tengo el disgusto de participar a V. que en la madrugada del día 28 del pasado mes, dejo de existir mi apreciado padre (q. e. p. d.). El día anterior al día de su fallecimiento o sea el día de Corpus, salió a casa de su hermana Pepa con el objeto de ver la procesión, retirándose a las diez de la noche y acostándose como de ordinario; a las 2 de la madrugada no se halló bien, despertando a mamá y a las tres era ya cadáver, sin haber notado ni mamá ni yo su gravedad hasta que se apersonó el facultativo por cuyo motivo pudo aún recibir el último Sacramento. El 05-07-1881, Fulgencia de Tord i de Crell escribe desde Palma de Mallorca a Catalina de Tord i de Crell en Barcelona: Con mucho cuidado debe andar Carlos con las intermitentas pues éste fue el principio de la última enfermedad de su padre; a Coll que las padeció con mucha fuerza y que no se las podía quitar de ningún modo, le desaparecieron por fin con tres tomas al día de escachalagua, preparado como si fuera té.

Coll i Orlandis, Antonio de Padua. El 03-11-1874, Fulgencia de Tord i de Crell y Juan Coll i Crespi escriben desde Palma de Mallorca a Catalina Tord i de Crell en Barcelona: Debemos participarte que la Carmen, el día 28 del citado mes de Octubre a las cinco de la tarde dio a luz, con toda felicidad, un robusto niño, bien formado, y muy hermoso. El siguiente día 29 a la una de la tarde, fue bautizado en la parroquia de S. Nicolas, siendo padrino Fulgencio, en representación de su padre, y madrina la Sra. Dª. Francisca Orlandis, hermana mayor de la Carmen. El nombre del niño es Antonio de Padua, no se le puso Juan porque el hijastro de Carmen tiene este nombre, y evitar confusiones entre los hermanos. El 19-01-1875, Fulgencia de Tord i de Crell y Juan Coll i

Crespi escriben desde Palma de Mallorca a Catalina Tord i de Crell en Barcelona: Antonio que está bastante bien de salud, y el niño que va engordando, y creciendo, y como a esta edad, van variando mucho, ahora va pareciendo a la familia de Tord. El 12-07-1881, Fulgencia de Tord i de Crell escribe desde Palma de Mallorca a Catalina de Tord i de Crell en Barcelona: Nada te he dicho con respecto á la vacuna que remitiste para el niño porque se suspendió el vacunado por no estar muy bien del vientre y en cuanto este se normalizó se echó encima de repente el calor en términos que no se consideró prudente llevarla a cabo, hasta que el tiempo refresque algo.

Coll i Pla, Agustín. El 01-07-1816, Narciso de Sans i de Rius le estableció, junto con su hijo Manuel Coll i Pujol, una pieza de tierra en Caldes por 120 años, con un censo de pensión 10 l 10 s.

Coll i Puigdueta, José. En 1887, pagaban un censo por una casa en la calle Hostalrich de Caldes.

Coll i Puigdueta, Silvestre. En 1887, pagaban un censo por una casa en la calle Hostalrich de Caldes.

Coll i Pujol, Manuel. Álias Fanguet. En 01-07-1816, Narciso de Sans i de Rius le estableció, junto con su padre Agustín Coll i Pla, una pieza de tierra en Caldes, por 120 años y con una pensión de 10 l. 10 s. La tenía en 1835.

Coll i Rodas, Francesca. 1728.

Coll i Rosés, Grau. Padre de Carlos Coll i Colomer. En 1969, felicitó a Josep Pascual i Vila por el Premio “Francisco Franco” de Ciencias 1968; vivía en Reina Cristina, 5, 1er., 2ª. Telèfon 219 36 31. Barcelona – 3.

Coll i Toledano, José. Publicó artículos científicos con Josep Pascual i Vila: 1967, 1968, 1968. El 20-11-1968 leyó su tesis doctoral, dirigida por Josep Pascual i Vila . Hay una lista del 31-12-1966 del personal del Departamento; los nombres con un * son gente que aún están en el mismo; los que solo tienen una fecha significa que su paso por el Departamento fue breve, en ella está: * COLL TOLEDANO, José - 1964, L. C. Q. Hay unas listas escritas a máquina a mediados de 1968, con anotaciones de Josep Pascual i Vila, y corresponden a gente que están o han estado en el Instituto de Química Orgánica de Barcelona. En el Apartado encabezado con Consejo se halla: COLL TOLEDANO, José (1964 – D). Excusó su asistencia, el 06-04-1992 al acto que tuvo lugar, en la Facultad de Químicas, de un encuentro de los que habían trabajado en el Laboratorio de Josep Pascual i Vila.

Coll i de Tord, Antonio. El 10-09-1840 Luisa Bette escribe a su nuera: En la que te escribí ayer, me olvidé decirte que tu hermano me encargó participaros el parto de Fulgencia, pues Coll dice se lo encargaba. He sabido por la Taneta, que la Tuyetas llegó felizmente, y que tanto la Fulgencia como el Niño, seguían sin la menor novedad. El 28-12-1848 escribe, desde Palma de Mallorca, a su tía Catalina de Tord i de Crell agradeciéndole en su nombre y en el de su hermano Fulgencio unos soldados de plomo. El 25-07-1849 escribe, desde Plama de Mallorca, a su tía Catalina de Tord i de Crell agradeciendo en nombre propio y de su hermano Fulgencio el regalo de unos fusiles pequeños. El 23-04-1866, Juan Coll i Crespi y Fulgencia de Tord i de Crell escriben desde Palma de Mallorca a Catalina de Tord i de Crell en Barcelona: Antonio sacudirá su pereza y te escribirá con más frecuencia. El 20-05-1866, Fulgencio Coll i de Tort desde Guadalajara escribe a Catalina de Tord i de Crell en Barcelona: Supongo que los sorprendería a Vds. mucho la llegada de Antonio sin tener ningún antecedente, yo ya estaba enterado porque cuanto estuvo éste en Madrid intrigó para poder conseguir la comisión que le han dado ahora; según me dijo con el objeto de poder salir de Palma y hacer una vida más activa porque si disfrutaba mucho tiempo el estar entre familia y la

tranquilidad de aquel país, era muy probable que no pudiera resistir la tentación de casarse y que quería dejar transcurrir unos años, porque creía ser demasiado joven; deseo que me diga V. lo que sepa con respecto a ese asunto que creo que llevará a cabo, si bien según me han enterado es una chica que reúne muy buenas circunstancias. Es muy natural que cuando pase Antonio por Tarragona este unos días con la tía, ambos tendrán deseos de volverse a conocer, porque no creo que se recuerden a pesar de que algo recordaba ya su fisonomía. El 19-06-1866, Juan Coll i Crespi y Fulgencia de Tord i de Crell desde Palma de Mallorca escriben a Catalina de Tord i de Crell en Barcelona: Tuvimos carta de Antonio al pie de la cual también nos escribe la Tona, con fecha del 14. El primero a pesar de que estaba en ánimo de no pasar a Tarragona hasta haber concluido la primera parte de sus trabajos que tiene muy adelantados: sin embargo, atendiendo a tú invitación, y a una carta expresiva que le mando su tía y madrina; se determinó a celebrar con ella la festividad del patrono de ambos. El chico encontró a su tía algo desazonada, porque no había dormido la noche anterior, sin embargo, fueron a Misa a la Catedral, y por la noche al teatro; y el día siguiente ya estaba la Tona más animada, aunque nos dice que está asustada, porque el vientre, y los riñones le duelen mucho. Lo que más siente es estar sola, triste, y melancólica, y cree que, si tuviera la compañía de Fulgencia, se había de poner buena. Aguarda pronto a su familia, y después se irán a la Nou, en cuyo punto debe parir Fernanda: Esta sola circunstancia ya bastaría para retraer a la Fulgencia de complacer a la Tona. A más de que no puedo desentenderme del cuidado de la casa, de los hijos, y de mi marido. Sanhuí dijo a la Tona, que el tomar baños y aguas, no se oponía a su sistema homeopático; a ti te aconsejó que te convenía hacer con frecuencia salidas al campo; pues bien, ahora es la época más a propósito para tomar baños; y tu podías arreglarlo e ir con la Tona, a la Esplugu y allí sin duda tendría distracciones que le harían olvidar las ideas tétricas que la molestan. El 03-07-1866, Juan Coll i Crespi y Fulgencia de Tord i de Crell escriben desde Palma de Mallorca a Catalina de Tord i de Crell en Barcelona: Supongo sabrás que Antonio, y su compañero, en virtud de orden del Capitán General del principado, tuvieron que suspender los trabajos topográficos de su comisión; y pasar a las órdenes del General de la segunda Division de Cataluña, que se hallaba en Tarragona, desde cuyo punto me escribió su última carta en 28 del pasado. El 10-07-1866, Juan Coll i Crespi y Fulgencia de Tord i de Crell escriben desde Palma de Mallorca a Catalina de Tord i de Crell en Barcelona: La última carta que tenemos de Antonio es del 6 del presente mes, seguía a las órdenes del General Orozco de Zuñiga, a pesar de reinar tranquilidad en toda la Monarquía. El 10-07-1866, Juan Coll i Crespi y Fulgencia de Tord i de Crell escriben desde Palma de Mallorca a Catalina de Tord i de Crell en Barcelona: Las obras que hace un mes que está haciendo, para complacer a Antonio, consisten en arreglar unos entresuelos para cuando regrese, he hecho un par de techos nuevos, enladrillar los pisos, arreglar las paredes para empapelarlas, también hemos hecho enladrillar el cuarto, y alcoba en que dormimos, cuyo piso era de betún muy estropeado; y en fin hemos arreglado la coladuras, que estaba inservible, rehaciéndola toda de nuevo.

04-09-1866. Antonio Coll i de Tord desde Palma de Mallorca a su tía Catalina de Tord i de Crell en Barcelona:

Con un tiempo hermosísimo llegué a esta el 1º del corriente encontrando a los papás buenos y gordos y pareciendo que para ellos no pasan los días ni los años; ya puede V. suponer que el primer día que estuve en esta lo pasamos casi todo charlando y sobre todo de Vds. que es lo que más interesa a Mamá: respecto del estado en que se encuentran el tío Luis y tía Tona he preferido hablarle con alguna claridad, porque si bien es verdad que esto la ha preocupado algo por de pronto siempre es mejor que esté prevenida por lo que pueda ocurrir. Desearé que sobre este punto nos pueda V. comunicar pronto noticias más lisongeras que las que traje. Ha gustado mucho a

todos el album que compró V. para Mamá y ésta además de agradecer mucho el recuerdo me encarga diga a V. que es un objeto de que tenía deseos y que parece que a adivinando V. su pensamiento. La sombrilla también le ha parecido muy bien lo mismo que a las demás personas que la han visto: creo que en ambas cosas tuvimos bastante buena elección. Nada ocurre de particular en esta.

El 29-05-1868, Fulgencio Coll i de Tord escribe desde Aranjuez a Catalina de Tord i de Crell en Barcelona:

Las últimas noticias que tuve de Antonio hace unos días, fueron de Vinaroz, ya se va alejando de Valencia, para poder descansar luego una temporada en esa Capital a la que manifiesta muchos deseos de pasar una temporada; si se pudiera lograr que mamá fuera, podían pasar Vs. una temporada más agradable que de ordinario y sobre todo para ella que tanto cariño tiene a esa Ciudad de su infancia. El 19-07-1868, Fulgencio Coll i de Tord escribe desde Madrid a Catalina de Tord i de Crell en Barcelona: Acabo de tener carta de Antonio el que me da bastantes esperanzas de que la mamá se reuna con V. este año, pues hasta día que de casa le citan día para la salida de Palma, si bien el día me parece algo atrasado, ya puede V. suponer los deseos que tendría de ir a esa sobre todo si van los papás pues tengo muy buenos recuerdos del año que estuve, sobre todo de la temporada que estuvimos en la Torre.

01-08-1868. Antonio Coll i de Tord desde Barcelona a su tía Catalina de Tord i de Crell en Caldes de Montbui:

Hasta ayer no recibí su grata del 29 y no habiéndome sido posible contestar inmediatamente lo hago hoy a primera hora y le daré cuantas noticias tengo del viage de los tíos. El día anterior al señalado para la salida del tío Luis estuve en su casa habiéndolo encontrado bastante bien en cuanto cabe en su actual estado; habló algo manifestando particularmente la repugnancia con que salía de Barcelona y que solo por haber dado a V. palabra en que saldría no desistía del viaje, que por fin se ha llevado á cabo. El tío Enrique ha marchado también, pero no le puedo decir a V. a punto fijo donde se encuentra, pues a pesar de haberlo visto el martes por la noche y contar salir el miércoles no estaba completamente resuelto respecto al itinerario que debía seguir. Al parecer contaba pasar a la Cerdaña pero estaba indeciso sobre si ir o no unos días a la Tona antes de pasar a la montaña. Mis papás buenos, según me escriben por el último correo, el miércoles de la próxima semana saldrán para Valldemosa a disfrutar de un poco de fresco si es que es posible este año; nada me dicen de la venida por lo que supongo continuarán en la misma idea. Me alegraré que les vaya a Vds. bien; que a D^a. Luisa le prueben bien los chorros y que se le pase un poco el mal humor y con afectos a todos reciba V. un abrazo de su sobrino que la quiere.

El 10-10-1868, Enrique de Tord i de Crell escribe desde Barcelona a su hermana Catalina en Caldes de Montbui:

Antonio Coll sigue aquí sin preocuparse mucho de los acontecimientos; como es muy joven no va muy allá.

20-09-1869. Antonio Coll i de Tord desde Palma de Mallorca a su tía Catalina de Tord i de Crell en Barcelona:

Tomo la pluma para comunicarle a V. noticias muy poco gratas por cierto. Papá, que desde hace algún tiempo se encontraba algo pesado y perezoso en sus movimientos, fue atacado el domingo anterior de un amago de apoplejía que aunque nos puso con cuidado no ha tenido gracias a Dios hasta ahora, graves consecuencias. Le empezó por la pierna izquierda, más tarde por el brazo del mismo lado, no habiendo tomado mayores proporciones a beneficio sin duda de los remedios que le han aplicado. El resto del cuerpo lo tiene muy bien y la cabeza muy clara, sin que tampoco le haya afectado gran cosa este serio contratiempo pues hasta se encuentra bromista y muy animado. Al principio pasamos el susto consiguiente y si bien ahora viendo que la

enfermedad no sale de sus primitivos límites estamos algo más tranquilos, no por eso dejamos de conocer el peligro que ofrece su situación. Continuaré dándole noticias de su estado y con afectos de todos para V. y el tío Sans, reciba V. un abrazo de su sobrino.

07-12-1869. Antonio Coll i de Tord desde Palma de Mallorca a su tía Catalina de Tord i de Crell en Barcelona:

Recibida la suya del 2, con las pocas lisonjeras noticias que me da V. respecto del estado del tío Luis, que parece que es cada día más deplorable. Conforme V. me recomienda nada he dicho a Mamá respecto al particular, pues, como puede V. suponer se encuentra bastante afectada con la enfermedad de Papá. Como nada le he dicho de la carta considero conveniente que cuando V. me escriba lo haga V. como contestando a su anterior, descartando la parte relativa al tío Luis, para poderse la enseñar. Ella está creída que V. se encuentra todavía en Caldas y su viaje a Barcelona es un buen pretexto para que dicha carta no llegase oportunamente a sus manos. Papá sigue mejorando aunque con mucha lentitud. Se levanta todos los días a la hora ordinaria, y por, su pie, si bien convenientemente apoyado y con algunos trabajos, va al lado de la chimenea, donde se pasa todo el día. Los médicos ya dijeron desde el principio que era cuestión de tiempo el adquirir movimiento en la parte paralizada y aseguran actualmente que va adelantando lo que ellos no se figuraban; pero como él se encuentra por lo demás muy bueno, sin que haya tenido un momento de calentura siquiera, y se figuraba que la curación sería cosa de muy pocos días, se encuentra a veces un poco impaciente al verse todo el día sentado en el banco de la paciencia, como dice. Creó que siguiendo así, podrá dentro pocos días subir a dar unas vueltas en carruaje y entonces se distraerá algo más. Afectos a los tíos y recibéndolos de los papás se repite siempre su afectísimo sobrino.

14-12-1869. Antonio Coll i de Tord desde Palma de Mallorca a su tía Catalina de Tord i de Crell en Barcelona:

Por la suya del 9 hemos visto con sentimiento que el estado de salud de la familia en esa tampoco es muy satisfactorio. La enfermedad de Papá sigue su curso habiendo notado muy poco alivio en estos últimos días, aunque el médico asegura que no puede ir mejor. Los movimientos de la parte izquierda son todavía dificultosos y no adelanta ahora tan rápidamente como los primeros días. El sigue muy animado y esto siempre es una gran ventaja para que consiga su pronto restablecimiento. Mamá que estuvo algo incomoda unos días por efecto del disgusto y de las malas noches que pasamos, se encuentra ahora bastante bien. Deseando nos pueda V. comunicar mejores noticias de los enfermos de esa, afectos de todos para V. y el tío repitiéndose su afectísimo.

28-12-1869. Antonio Coll i de Tord desde Palma de Mallorca a su tía Catalina de Tord i de Crell en Barcelona:

Recibida la suya del 16, sintiendo que a los pocos días de su llegada á Barcelona sintiera V. ya la diferencia del clima hasta el punto de haber tenido que permanecer en cama durante unos días, desearé que a estas horas se encuentre V. ya aliviada por completo. Papá sigue adelantando en su convalecencia si bien muy lentamente; en cada día va andando con mucha dificultad y hubiera salido ya a dar un paseo en carruaje a no haberlo impedido la crudeza del tiempo. Como su estado ya no requiere el cuidado de los primeros días, Mamá ya puede salir de vez en cuando encontrándose ahora perfectamente. El miércoles anterior nos sorprendió Fulgencio con su llegada aprovechando un mes de licencia que se ha dado a los militares. Está muy bien de salud, y como puede V. suponer, su presencia en estas circunstancias y en estos días nos ha sido muy grata a todos. Veo que a la fecha de las cartas a que contesto estaba la pobre Teodora luchando todavía con su enfermedad cuyo fin, aunque sea triste confesarlo, creo que no es dudoso. También me entero de las peripecias que han ocurrido en la Nou y del empeño de Fernanda de darnos una nueva prueba de su

prodigiosa fecundidad, a pesar de su ya numerosa prole. Considero como V. que aquello debe ser un verdadero purgatorio y por eso no he seguido aún el camino de mi primo, aunque en todo caso no cuento ir tan lejos como él y sobre todo no subordinar nunca mi persona a la voluntad de tantas, cuando sin ellas se puede prescindir hasta cierto punto. Crea V. que muchas veces me ha dado lastima y lo he considerado digno de mejor suerte, si bien hay que confesar que teniendo en cuenta las condiciones con que hizo su boda no le ha salido todavía del todo mal y tiene que darse por satisfecho. Aunque por atrasado felicito á V. las Pascuas y deseo que el próximo 1870 traiga para Vds. todo género de felicidades. Afectos para V. y el tío Sans de los Papás y Fulgencio repitiéndome su afectísimo sobrino.

22-03-1870. Antonio Coll i de Tord desde Palma de Mallorca a su tía Catalina de Tord i de Crell en Barcelona:

Siento mucho que nuevamente se haya V. encontrada indispuesta por efecto de un constipado que deseo la deje a V. cuanto antes, y sobretodo que se la quite a V. ese mal humor que le ha producido la falta de salud, pues ahora es casi seguro que con la llegada de la primavera se repondrá V. completamente. Si bien creo como V. que con los baños de pueden obtener buenos resultados en todo tiempo, siempre serán más indicados para su uso las temporadas oficiales, y puesto que la primavera se va ya acercando, esperamos a entonces para llevar a papá a ver si consigue la mejoría que esperamos. Por ahora sigue regular, aunque son muy poco sensibles los adelantos que hace. Mamá bien y de Fulgencio también tenemos buenas noticias. Con memorias para los tíos y afectos de los Papás, sabe V. le quiere su sobrino que desea su pronto alivio.

10-09-1872. Antonio Coll i de Tord desde Palma de Mallorca a su tía Catalina de Tord i de Crell en Barcelona:

Por las cartas que Papá ha recibido de V. me he enterado con gusto de que siguen Vds. sin novedad en San Gervasio, sin que tampoco la ocurra en el resto de la familia. Sin embargo, de que tiene V. frecuentes noticias nuestras, le diré que a Papá lo encontramos a nuestra llegada lo mismo que de costumbre y que Mamá desde que llegó se encuentra algo incomodada del vientre, aunque está ya mejor que estos días pasados, pudiéndola decir en cuanto a mi que actualmente no estoy del todo descontento del estado de mi salud, pues los baños de mar que estoy tomando ahora me van probando muy. Sin darle las gracias, pues no quiero que se enfade V., le remito la adjunta letra valor, según creo de la cantidad que me mandó V. a Vichy. Deseando lo pasen Vds. bien y con afectuosos recuerdos de los Papás reciba V. un abrazo de su sobrino.

El 25-09-1872, Fulgencio Coll i de Tord escribe desde Madrid a su tía Catalina de Tord i de Crell en Barcelona:

He tenido hoy carta de Papá y de Antonio, éste parece que adelanta algo en su curación, pero estoy con V. en que le será malo para reponerse totalmente el estar junto a su novia, sobre todo tomándolo como acostumbra él, con tanto entusiasmo que se pasa el día junto a ella, ya veo que no hay medio de evitarlo porque no se quiere convencer y no hay más remedio que dejarlo porque dicen que es peor violentarse. Me escribe que se va al campo con ella y cuenta estar los días que le den de permiso que siempre serán 10 o 12. El 12-10-1872, Fulgencio Coll i de Tord escribe desde Madrid a su tía Catalina de Tord i de Crell en Barcelona: Según todas mis noticias de Antonio sigue restableciéndose de cada día y espero que pronto se hallará completamente bien.

04-06-1873. Antonio Coll i de Tord desde Vichy a su tía Catalina de Tord i de Crell en Barcelona:

Después de un feliz viaje, aunque algo pesado y largo hasta Marsella por el estado del mar, llegué a esta el 31 del anterior por la tarde. Sin pérdida de tiempo empecé el 1º el

tratamiento encontrándome perfectamente tanto durante el camino como desde que estoy aquí y no dudo que estas aguas darán más fuerza y vigor a mis funciones digestivas que es a lo que actualmente aspiro. Efecto, sin duda, de la atrasada que se encuentra este año la estación, he encontrado a esto muy desanimado, aunque es probable que pronto acuda la gente, pues en Junio no es regular que continúen los fríos que de han dejado sentir últimamente en toda Francia. Le voy a repetir este año una pregunta que ya le hice el anterior y que no recuerdo con seguridad. Consiste en saber los días que salen de Cette los vapores que van a esa, pues, aunque son muy malos, siempre se tiene la ventaja de no tener que atravesar el golfo de Lyon que difícilmente se encuentra en buen estado. También me interesaría saber si la línea de Francia continúa expedida y hasta qué punto es prudente atravesarla. Sin más de particular afectuosos recuerdos a los Tíos y reciba V. un abrazo de su sobrino.

12-08-1873. Antonio Coll i de Tord desde Palma de Mallorca a su tía Catalina de Tord i de Crell en Barcelona:

Nada he dicho a V. todavía desde mi llegada a esta y por cierto que hace tiempo debía haberle dado a V. acuse de su regalo, pues eso de hacerlo y no saber por la persona interesada en que consiste en cosa a la verdad un poco fea. Como ya le indiqué a V. en esa me busqué un reloj para sobre la chimenea y aunque con un poco de trabajo, encontré por fin uno que me satisface por completo por reunir las dos condiciones de sencillez y elegancia que deseaba. Es de mármol negro con las cifras y agujas doradas y le acompañan dos copas de aquel material. Tenemos los papeles arreglados para la boda y aunque no puedo decir fijamente el día en que se efectuará es muy probable que sea esta semana, no dudando que tomará V. una parte activa en este nuevo muy satisfactorio para mí, pues no desconozco el interés que siempre se ha tomado por nosotros. Le ruego por otra parte que me haga V. el obsequio de participarlo á los tíos y parientes de esa, sin perjuicio de escribirlo yo por mi parte al tío Luis antes de que se verifique la ceremonia. Escribo corriendo porque me encuentro hoy muy atareado. Mis afectos a todos y con recuerdos de los Papás y Fulgencio reciba V. un abrazo de su sobrino que la quiere de veras.

El 23-12-1873, Fulgencio Coll i de Tord escribe desde el Campamento de Cartagena a su tía Catalina de Tord i de Crell en Barcelona:

De casa recibo a menudo noticias sobre todo de Antonio y Carmen, el Papá se ha vuelto algo perezoso o se distrae y a lo mejor pasa mas de lo que desearía.

27-01-1874. Antonio Coll i de Tord desde Palma de Mallorca a su tía Catalina de Tord i de Crell en Barcelona:

Supongo que habrá V. quedado sorprendida con la visita de Fulgencio que el 25 debe haber llegado a esa después de un par de meses de no descansar al frente de Cartagena. Por lo que deduzco de sus cartas, aunque está muy lejos de expresarlo claramente, no ha sido muy de gusto ese cambio de destino, aunque creo que no estaría descontento si los dejan en Barcelona lo cual no me parece difícil. En cuanto a mí ya vio V. que al poco tiempo de casado me sacaron de aquí después de tanto tiempo que me tenían olvidado completamente. Ya ve V. que por todas las circunstancias que me rodean me era completamente imposible estar fuera de casa, así es que enseguida solicité y obtuve licencia por enfermo en cuya situación cuento permanecer por ahora, pues si bien mi estado de salud es bueno para la vida tranquila que actualmente llevo tampoco me permite dedicarme a la vida de gitano, que es la que actualmente llevan los militares en nuestro pobre país. Hoy salen para esa un hermano de nuestro cochero y otro joven que todo el día está en casa, y aunque tenían que regresar el sábado, le he encargado que vayan a ver a V. y también a Fulgencio si les es posible para que nos traigan noticias de ambos. Me enteré de la última carta que dirigió V. a los papas, como de la de Carmen Morenes. Comprendo muy bien el deseo que tiene V. de ver si puedo complacerles favoreciendo su pretensión. Lo que quieren es cosa de la

Dirección General de Infantería y actualmente no tengo en dicho centro ninguna clase de relaciones que poder utilizar en su favor. Aunque todavía no había escrito a V. despues de efectuado mi matrimonio, por las peripecias que se sucedieron, nada tengo que decir a V. querida Tía, pues demasiado sabe V. lo que se la quiere y si no la insto para que venga a vernos es porque me consta positivamente que esto no ha de suceder. Recuerdos afectuosos de Carmen y dándoles en mi nombre á los Tíos se repite su siempre afectísimo sobrino que la abraza.

El 25-04-1874, Fulgencio Coll i de Tord escribe desde Molins de Rei a su tía Catalina de Tord i de Crell en Barcelona:

Ayer recibí carta de Papá del 21 por la que me enteré con sorpresa del viaje de Antonio a Madrid lo que he sentido mucho porque si siempre es doloroso tener que dejar la carrera cuando se empieza a estar en estado de disfrutar con alguna ventaja pero veo que no habrá otro medio. No se si se habrá podido ocultar a los papás mi salida en atención a no haber podido contestar a una cosa tan importante para nosotros como la salida de Antonio para Madrid. El 25-04-1874, Fulgencio Coll i de Tord escribe desde Martorell a su tía Catalina de Tord i de Crell en Barcelona: Carmen me ha escrito muy aburrida por estar separada de Antonio y éste lo mismo que ella por igual concepto, éste me ha participado el estado en que se halla Carmen de embarazo, que ya lo sabía por V. y también me lo indicaba Papá en la suya. El 27-07-1874, Carmen Batlle escribe desde Tarragona a Catalina de Tord en Barcelona: Sirvase V. dar el parabien por su ascenso de nuestra parte a Antonio Coll que por cierto el día de la Virgen del Carmen me acordé mucho de él pues V. escribió que iría para aquel día a reunirse con su esposa Carmen. El 04-08-1874, Fulgencio Coll i de Tord escribe desde Palma de Mallorca a su tía Catalina de Tord i de Crell en Barcelona: Me encarga la mamá que le diga que el no haber ido este año a esa ha sido por motivo de haberse marchado Antonio y por no dejar al papá solo temiendo que ocurriera alguna novedad estando ella fuera que de otro modo hubiere ido una temporada. Hemos tenido de Antonio noticias satisfactorias, en la actualidad está tomando las aguas de Puertollano que tienen propiedades parecidas a las de Vichy y está propuesto para ésta que es lo mejor que le podrá pasar y única para no dejar la carrera, con lo que podrá V. figurarse lo contentos que todos estamos. El 03-11-1874, Fulgencia de Tord i de Crell y Juan Coll i Crespi escriben desde Palma de Mallorca a Catalina Tord i de Crell en Barcelona: Debemos participarte que la Carmen, el día 28 del citado mes de Octubre a las cinco de la tarde dio a luz, con toda felicidad, un robusto niño, bien formado, y muy hermoso. El siguiente día 29 a la una de la tarde, fue bautizado en la parroquia de S. Nicolas, siendo padrino Fulgencio, en representación de su padre, y madrina la Sra. D^a. Francisca Orlandis, hermana mayor de la Carmen. El nombre del niño es Antonio de Padua, no se le puso Juan porque el hijastro de Carmen tiene este nombre, y evitar confusiones entre los hermanos. Antonio, ayer estaba en ánimo de escribirte, e incluirte una carta para Luis, y otra para Carlos, pero dudo pueda verificarlo porque llegó el General nuevamente nombrado para estas Islas Vega Inglán, y estará más ocupado, pues está encargado de todos los negociados de Estado Mayor por estar enfermo e inútil el Jefe. El 19-01-1875, Fulgencia de Tord i de Crell y Juan Coll i Crespi escriben desde Palma de Mallorca a Catalina Tord i de Crell en Barcelona: Antonio que está bastante bien de salud, y el niño que va engordando, y creciendo, y como a esta edad, van variando mucho, ahora va pareciendo a la familia de Tord. El 08-06-1875, Fulgencio Coll i de Tord escribe desde Palma de Mallorca a su tío Mariano de Sans i de Bette en Barcelona: Mil afectos de mamá, recuerdos de Antonio y Carmen. El 03-07-1875, Fulgencio Coll i de Tord escribe desde Palma de Mallorca a su tío Mariano de Sans i de Bette en Barcelona: Expresiones de Antonio y Carmen. El 24-10-1876, Fulgencia de Tord i de Crell y Fulgencio Coll i de Tord escriben desde Palma de Mallorca a

Catalina Tord i de Crell en Caldes de Montbui: Antonio marchó a Vinagrella días pasados y probablemente regresará hoy o mañana. El 22-01-1877, Fulgencia de Tord i de Crell y Fulgencio Coll i de Tord escriben desde Palma de Mallorca a Catalina de Tord i de Crell en Barcelona: Antonio y Carmen te saludan. El 20-02-1877, Fulgencia de Tord i de Crell y Fulgencio Coll i de Tord escriben desde Palma de Mallorca a Catalina de Tord i de Crell en Barcelona: Regularmente no tendrá V. constestación de Antonio por el correo de hoy, por haberse marchado con su familia al campo esta mañana al predio Vinagnella, pero la como carta la tenemos nosotros le podremos contestar asimismo a ella. El 12-07-1881, Fulgencia de Tord i de Crell escribe desde Palma de Mallorca a Catalina de Tord i de Crell en Barcelona: He sabido que Antonio recibió el vestido que tenía encargado para Carmen y aún cuando supongo que te lo anunciaran por este correo te lo digo por si lo dilataran para tu tranquilidad. El 19-07-1881, Fulgencia de Tord i de Crell escribe desde Palma de Mallorca a Catalina de Tord i de Crell en Barcelona: Enterado Antonio del contenido de la tuya y agradeciendo Carmen la felicitación que en la misma le haces. El 25-10-1881, Fulgencia de Tord i de Crell escribe desde Palma de Mallorca a Catalina de Tord i de Crell en Caldes de Montbui: En cuanto Carmen y Antonio continúan bien y sin que les hayan repetido las dolencias pero no se puede cantar victoria hasta el invierno en cuya estación es más fácil que se vuelvan a resentir. El 28-12-1881, Fulgencia de Tord i de Crell escribe desde Palma de Mallorca a Catalina de Tord i de Crell en Barcelona: Por aquí lo he pasado lo menos mal posible, he ido a comer un día con Antonio y otro con Fulgencio.

28-04-1882. Antonio Coll i de Tord desde Palma de Mallorca a su tío Mariano de Sans i de Bette en Barcelona:

Mi querido Tío: En vista de lo que me dice V. en la suya del 19 es adjunta una letra importe, con el pico, de los dividendos repartidos últimamente a las acciones de Cuarto (?) y Vapores. Por las noticias que tuve que tomar del Sr. Romasanta cuando pidieron Vds. una recomendación para él, me enteré que el poco tiempo que estuvo aquí llevaba una vida muy excéntrica y que apenas se comunicaba con nadie. Siento mucho que la primera providencia haya sido contraria a las pretensiones de V. correspondiendo perfectamente con los detalles que me da que no se ha parado en barras y que ha atropellado por todo, influido quizás por el abogado contrario que es al parecer Juez municipal. Es de esperar que dicha providencia sea revocada y si así se hace es regular que mire con más detención lo que hace. No me extendiendo más porque Carmen y familia están en el campo y voy a tomar el tren para pasar con ellos un par de días. Aunque mandaré certificar esta carta, desearé que para nuestra tranquilidad nos acuse recibe. Afectuosos recuerdos á a Tía y a Ramón quedando como siempre su afectísimo sobrino.

El 22-05-1882, Fulgencia de Tord i de Crell escribe desde Palma de Mallorca a Catalina de Tord i de Crell en Barcelona:

Por Antonio habrás recibido mis noticias y por motivo de la correspondencia que con él has seguido y a fin de no duplicar cartas he tardado más de lo acostumbrado a escribirte. El 31-05-1882, Fulgencia de Tord i de Crell escribe desde Palma de Mallorca a Catalina de Tord i de Crell en Barcelona: En cuanto al de la modista que me envías se lo daré a Antonio cuando tenga ocasión de verle que probablemente será mañana o pasado que regresará de Vinagrella con toda la familia que vienen definitivamente como acostumbran todos los años en la proximidad del Corpus. Así es que ya me quedan pocas esperanzas de que se acabe definitivamente la cuestión antes de que pase a esa Antonio y su familia cuyo viaje cuentan emprender el 19 del próximo Junio, ocasión como comprenderás magnífica para aprovecharla pero como te he dicho lo veo ya muy difícil, esta falta de libertad de acción y la resolución formal de Magdalena de pasar a esa con Antonio aún cuando es a condición de regresar, me

tienen como comprenderás muy disgustada, tanto más cuanto que por lo mismo que existe esta contrariedad tengo más interés en poderte dar un abrazo. El 15-04-1883, Fulgencia de Tord i de Crell escribe desde Palma de Mallorca a Catalina de Tord i de Crell en Caldes de Montbui: He procurado enterarme por Antonio de lo que me encargas referente a si le han contado el importe de la habitación las últimas veces que ha estado en Caldas y por más que he procurado satisfacer a la pregunta me ha dicho que ingenuamente no se acuerda absolutamente. El 26-04-1883, Fulgencia de Tord i de Crell escribe desde Palma de Mallorca a Catalina de Tord i de Crell en Barcelona: Al regresar Antonio ayer de Vinagrella en cuyo predio pasó unos días con su familia recibió la carta de Mariano y me entregó la tuya que juntamente con el recibo del dinero últimamente librado iban incluidos en aquella. Por no duplicar cartas me encarga Antonio que hagas favor de poner en conocimiento de Sans que llegó a su poder su carta y el citado recibo.

15-04-1884. Antonio Coll i de Tord desde Palma de Mallorca a su tío Mariano de Sans i de Bette en Barcelona:

Querido Tío: Es muy natural que pasados los primeros momentos de la muerte de la pobre Tía, y en los cuales el dolor da poco lugar al raciocinio, vaya V. encontrando la falta que tan irremediable pérdida le va a hacer para manejo y cuidado de su casa y hacienda, aun prescindiendo de más elevadas afecciones. Difícil es, en mi concepto, y concretándonos a aquel punto de vista que pueda V. reemplazar sus servicios, pues en carácter, aptitudes y conocimiento que tenía del asunto hacen que deba desistirse de tal idea, creyendo que lo mejor que puede V. hacer es buscar una persona en confianza que se encargue del cuidado de la casa para la cual creo que servirá la Señora Magdalena y por de punto se encontraría V. libre de la parte más fastidiosa para los hombres. Dicha Sra. Magdalena, aunque no la considero de grandes alcances, es muy hacendosa, económica y sobre todo muy fiada, cuyas circunstancias son suficientes para una buena ama de llaves. En el caso en que la interesada se encargara de dichas funciones, me parece que tendrá V. conseguido lo principal, o al menos lo preciso por el momento, y después con más calma ya podría V. buscar quien le administre su hacienda en el caso que no lo quiera hacer por si, como es probable, pues todavía le servirá de entretenimiento. Mamá muy afectada todavía con al muerte de su pobre hermana, que no esperaba actualmente, me encarga su afectuosos recuerdos. Carmen, Fulgencio demás de la familia saludan igualmente a Vds. y ducandose (?) conformidad se repite suyo afectísimo sobrino.

23-12-1884. Antonio Coll i de Tord desde Palma de Mallorca a su tío Mariano de Sans i de Bette en Barcelona:

“Cuerpo de E. M. del Ejército. Sección de Baleares. Particular”.

Querido Tío: Por su grata del 18 veo que han regresado Vds. a Barcelona después de pasar una buena temporada en Caldas, donde ya que no otra cosa, se ha disfrutado al menos de buena salud. Por aquí felizmente todos también estamos buenos. Mamá que se enteró de su carta, me ha mandado la adjunta letra importe, con el giro, del último dividendo de las acciones del Crédito de V. y de la pobre Tía (q. e. p. d.). El último semestre no lo repartieron los vapores como creo que ya dije a V. Me encarga también Mamá que le espere sus deseos de que le remita un abrigo que se dejó en el armario de vestidos del Salón: es de terciopelo y está descosido, pues por estar pasado de Moda lo dejó en poder de su hermana para que oportunamente se hiciera reformar, habiendo quedado colocado dentro de una caja grande de madera. Igualmente desearía que le remitiera V. la pulsera que como recuerdo le dejó su hermana y si V. no tuviera inconveniente los retratos de sus otras hermanas Tona y Luisa para conservar también un recuerdo de las mismas. Cuando V. lo indique se podría mandar en marinero de confianza que lo recoja. Me alegro que le vaya V. bien con el Sr. Coret y que se cuide a su satisfacción de los asuntos de la casa. también me es

satisfactorio que Ramón siga con lucimiento sus estudios. Carmen me encarga sus afectuosos recuerdos lo mismo que Mamá, Fulgencio y demás de la familia repitiéndose su afectísimo sobrino

08-04-1885. Antonio Coll i de Tord desde Palma de Mallorca a su tío Mariano de Sans i de Bette en Barcelona:

Querido Tío: Por su última carta vi que había llegado a su poder tanto el retrato de la Tía Tona como el importe de los últimos dividendos. Veremos si la nueva tentativa para sacar el primero tiene un éxito más lisonjero o si tendremos que prescindir de dar gusto a Mamá en ese asunto. Supongo que habrá V. pasado unos malos días con los recuerdos del fallecimiento de la pobre Tía, ocurrido precisamente estos días, pues a eso se prestaba no solo el hecho en sí, sino también la época triste de la Semana Santa y el temporal interminable que está reinando y en que supongo continuaran Vds. participando como nosotros. Mamá con un fuerte resfriado desde el último domingo. Apenas se la oye cuando habla y se encuentra bastante molesta. Me encarga sus recuerdos lo mismo que Cármen y Fulgencio y deseando se conserve V. sin novedad se repite su afectísimo sobrino.

16-06-1885. Antonio Coll i de Tord desde Palma de Mallorca a su tío Mariano de Sans i de Bette en Barcelona:

Querido Tío: La suya del 22 de Mayo la recibí en el campo donde he pasado una regular temporada y a donde cuento volver todavía unos días, aunque no muchos, porque el calor empieza a apretar. Mamá que se encuentra estos días bastante bien, está hoy algo molesta y aturrida sus cualidades no es extraño pues las noticias sanitarias la tienen algo preocupada y cualquiera impresión desagradable la produce un trastorno que se traduce generalmente en un desarreglo en sus funciones digestivas. Las compañías de vapores aquí domiciliadas están en tratos para una fusión o al menos un arreglo que haga cesar la competencia perjudicial no sólo a sus intereses sino al mismo comercio de la Isla. La nuestra es la única que se encuentra en situación desahogada, pero como las otras dos no dejan de tener sus exigencias, creo que costará algún trabajo que se llegue la convenio apetecido. No es extraño que el carácter de Solà arrendador de los Baños de Caldas le dé a V. algo que pensar, pues faltando su mujer, que era el alma de la Casa, difícilmente encontrará aquel persona que la reemplace en su cometido para el cual se necesita un carácter especial. Muchos recuerdos a Ramón de nuestra parte y deseando se conserve V. sin novedad se repite afectísimo.

27-01-1886. Antonio Coll i de Tord desde Palma de Mallorca a su tío Mariano de Sans i de Bette en Barcelona:

Querido tío: Pocos días después de recibir su carta de 27 de Noviembre, fui atacado de un catarro de tal intensidad que estuve más de un mes sin salir de casa y casi inútil para todo. Esta es la causa de no haber contestado antes a su referida en la que me dá noticias de médico especialista por afecciones de estómago, Llansó, que aprovecharé si mis males se me reproducen, pues en el día me encuentro bastante regular. Entregada a la mano a Mamá su posterior de 14 de Enero, me he enterado de su contenido y la leí, como era natural, a aquella. Cualquier desavenencia o disgusto que pueda ocurrir entre personas de la familia, siempre nos será muy sensible, mayormente si esta es producida por materias de intereses, por lo que deseamos muy de veras que las diferencias que con tal motivo existan entre V. y el Tío Enrique tengan una solución satisfactoria para ambos. En cuanto a nosotros, en tal asunto, procuraremos ser campo completamente neutral y si algunos derechos tenemos en las ab-intestados que V. menciona, nos atenemos gustosos a lo que Vds. arreglen, pues otra cosa no permiten, ni la escasa importancia de aquellos, ni sobretodo nuestra principal deseo de conservar la paz en la familia. Por mi parte repito que desearé mucho que estas dificultades se zanden amistosamente. La empresa de vapores acordó

en junta general celebrada el ultimo domingo repartir 4 duros por acción. Si no recibo orden en contra se los mandaré a V. cuando se presente ocasión. La competencia que durante varios años ha existido cesó á fines de año anterior, habiéndose hecho un arreglo que permitirá seguramente que los futuros dividendos sean bastante más crecidos. Afectuosos recuerdos de Mamá, Carmen y demás de la familia y se repite su afectísimo sobrino.

Coll i de Tord, Fulgencio. El 23-04-1866, Juan Coll i Crespi y Fulgencia de Tord i de Crell escriben desde Palma de Mallorca a Catalina de Tord i de Crell en Barcelona:

De Fulgencio tenemos buenas noticias, y esperamos con ansias el mes de Julio para tener el gusto de verle reunido en nuestra compañía, durante las vacaciones, que este año serán más largas para él, que las anteriores, por ser de la primera tanda de los alumnos que deben ser examinados.

20-05-1866. Fulgencio Coll i de Tort desde Guadalajara a Catalina de Tord i de Crell en Barcelona.

Supongo que los sorprendería a Vds. mucho la llegada de Antonio sin tener ningún antecedente, yo ya estaba enterado porque cuanto estuvo éste en Madrid intrigó para poder conseguir la comisión que le han dado ahora; según me dijo con el objeto de poder salir de Palma y hacer una vida más activa porque si disfrutaba mucho tiempo el estar entre familia y la tranquilidad de aquel país, era muy probable que no pudiera resistir la tentación de casarse y que quería dejar transcurrir unos años, porque creía ser demasiado joven; deseo que me diga V. lo que sepa con respecto a ese asunto que creo que llevará a cabo, si bien según me han enterado es una chica que reúne muy buenas circunstancias. Es muy natural que cuando pase Antonio por Tarragona este unos días con la tía, ambos tendrán deseos de volverse a conocer, porque no creo que se recuerden a pesar de que algo recordaba ya su fisonomía. Ya supe que Antonio mi primo iba destinado a Mahon por su gusto. Dicen que nuestra Academia va a ser trasladada a Zaragoza parece cosa segura pues según me dijeron ayer ya estaba la orden, ahora no sabemos si tendrán edificio o si tendrán que construirlo en cuyo caso aun va largo, a mi me es indiferente. Con respecto al encargo que le hizo V. la S. Condesa de May tal vez no le podré dar todos los detalles que le daría si hubiese tenido con su hijo un trato mas íntimo, pero como su promoción es numerosa y llevan poco tiempo en esta, he tenido que recurrir indirectamente a sus compañeros más amigos suyos o que tienen con el más roce, los que me han manifestado que con respecto a estudios se había descuidado algo, pero que estudiando mucho el tiempo que falta para el examen podía ganar; en cuanto a la conducta particular fuera de la Academia dicen que es buena, y que por ningún concepto se la puede tachar, estas son las noticias que he podido adquirir, y regularmente serán exactas.

El 03-07-1866, Juan Coll i Crespi y Fulgencia de Tord i de Crell escriben desde Palma de Mallorca a Catalina de Tord i de Crell en Barcelona:

Ayer empezaron los exámenes de Ingenieros, nos dice Fulgencio que el 16 estará en nuestra compañía. El 10-07-1866, Juan Coll i Crespi y Fulgencia de Tord i de Crell escriben desde Palma de Mallorca a Catalina de Tord i de Crell en Barcelona: El correo que vino ayer de Valencia, no nos trajo carta de Fulgencio, por lo que todavía ignoramos si ha sufrido el examen, si ha ganado el curso; y si se les dará permiso para que los alumnos pasen las vacaciones, en sus respectivas casas.

12-11-1867. Fulgencio Coll i de Tort desde Madrid a Catalina de Tord i de Crell en Barcelona.

Ya suponía atendiendo a lo mucho que V. nos aprecia, la satisfacción que V. tendría de que hubiese terminado la carrera; agradezco muchísimo esa enhorabuena por venir de una persona de las que mas quiero. Por fin y aunque con disgusto veo que V. pensando como yo lo haría, hemos comprendido los primeros la mala intención de

Junquera con respecto á la Isabel, y a la verdad que ha sido un hecho de los más sucios que se pueden imaginar en su especie, y parece imposible tratándose de una persona de su edad, de su posición y de su clase, y tratándose de un asunto tan delicado. En cuanto a Ramón según creo por lo poco que he podido colegir, ha sido cuestión de lienidad para que no se crea que lo hace por interes y lo que el debe buscar es que hasta que ella le quiere atrapar para evitar comentarios, ella está en ésta y yo soy de opinión de que volverá a arreglarse, eso naturalmente tiene preocupado a Ramón como es muy natural y se conoce que está fluctuando entre arreglarse otra vez o separarse para siempre, pero de salud sigue perfectamente y no tiene enfermedad alguna. Cumplí el encargo de V. referente a D^a. Gayetana la que siempre que le hablo de V. estamos más de media hora recordando tiempos pasados. Siento mucho que el pobre tío Luis no se haya puesto completamente bien de su enfermedad y desearía me siguiera V. enterando de si tiene algun adelanto en su curación. De casa he tenido noticias hace poco, seguían sin novedad alguna. No ocurre novedad alguna mil afectos a los tíos y a D^a. Luisa y reciba V. mil abrazos de su sobrino.

20-04-1868. Fulgencio Coll i de Tort desde Aranjuez a Catalina de Tord i de Crell en Barcelona.

Aproximándose el día de su Santo, no he querido perder la ocasión de escribirla, para felicitarla a V. deseándole todo lo que mejor le convenga. Como tal vez está V. enterada por mi papá, hace ya un par de meses que estoy en este pueblo con mi Regimiento, donde a pesar de la pocas distracciones que ofrece por los pocos recursos con cuenta la población, estamos bastante entretenidos con las escuelas, prácticas de nuestro instituto; mi compañía está dedicándose a los fuertes en el río Tajo y con eso pasamos la mayor parte del día; por lo demas los alrededores de la población, son sumamente hermosos, (como V. ya tendrá noticia) tanto por las inmensas arboledas como por la profusión de jardines, donde la naturaleza se desarrolla como nunca había visto. Según esperamos, a principios del mes de Junio iremos a la Costa otra vez. No se sabe si la Reina vendrá a pasar la temporada que acostumbra todos los años, si así sucediera no faltaría gente ni distracciones para pasarlo mejor. Según me enteró Carlos la ultima vez que le vi, el estado del tío Luis, desgraciadamente era muy poco agradable, lo que siento mucho como es natural, por todos los que le rodean y mucho mas por él, cuyos padecimientos morales continuos no le dejarán sosegar un momento y tal vez sean muy difíciles de quitar. El modo con que me hablo Carlos de esa enfermedad, difiere mucho de la poca importancia que veo le da el papá en las que me dirige, de manera que con la expresión de Carlos y la sangre fría del papá me temo no tener una idea exacta de lo que pasa así que desearía me manifestase V. su verdadero estado. La supongo enterada de la muerte de D. Ramón Navarro, y de lo poco que se ha sentido en general. Conserve V. buena y manifestando mis afectos á los tíos y particular al tío Luis y con recuerdos a D^a. Luisa reciba V. un abrazo de su sobrino que desea verla.

29-05-1868. Fulgencio Coll i de Tort desde Aranjuez a Catalina de Tord i de Crell en Barcelona.

Como V. decía en la suya, he tenido la suerte de que me hayan destinado para la instrucción de sargentos y por ese motivo se me dispensó del Servicio de armas y por lo tanto no hago guardias, que para mi era lo mas molesto del Servicio. Por fin éste año no vino la corte y con eso ha venido poca gente de Madrid, por lo que ha habido más dificultad de que me llamase la atención algún Ángel tutelar, que a pesar de lo lejos que estoy de pensar en eso, comprendo que en cosas más difíciles se mete uno sin querer y que con mucha razón me dice V. que es preciso evitar las ocasiones que se presenten de comprometerse, y mucho más no habiendo posibilidad material de verificarlo. Las últimas noticias que tuve de Antonio hace unos días, fueron de Vinaroz, ya se va alejando de Valencia, para poder descansar luego una temporada en

esa Capital a la que manifiesta muchos deseos de pasar una temporada; si se pudiera lograr que mamá fuera, podían pasar Vs. una temporada más agradable que de ordinario y sobre todo para ella que tanto cariño tiene a esa Ciudad de su infancia. Enseguida que el tío Luis se mejore ahora que viene temporada de baños, se podrá distraer que debe ser lo único que le hará falta. Nosotros estamos disponiendonos para marcharnos a la Corte, dicen que será el día ocho del próximo mes. Con ese chico May de que V. me habló hace tiempo, dicen que ha ocurrido una cosa bastante grave, por no tener seguridad de si será cierto lo que me han dicho y a falta de detalles me lo reservo para cuando esté bien enterado. Deseando se conserven en buena salud todos los tíos y D^a. Luisa, reciba V. mil afectos de su sobrino que desea abrazarla.

19-07-1868. Fulgencio Coll i de Tort desde Madrid a Catalina de Tord i de Crell en Barcelona.

Hace ya unos días que pensaba contestar a la suya del 8 del actual, pero me lo impidió una fuerte irritación de vientre que he tenido toda la semana pasada, con flujos de sangre, de la que gracias a Dios desde ayer ya me encuentro bastante bien y casi en estado normal; esa enfermedad, la misma que hace tiempo tiene abatida á la pobre D^a. Gayetana, es hoy día muy común en esta y quizá provenga del calor excecivo que hace días tenemos, pues de lo contrario no sé a que atribuirle, pues ningun exceso me puede producido esa enfermedad tan pesada. Nada tiene de particular que no comprendiera V. de lo que le hablaba en mi anterior, cuando se trataba de una persona poco conocida, pero de todas maneras puesto que V. nos habló en cierta ocasión de ese May hijo de una Señora amiga de V. y cuyo hijo era alumno de la Academia de Ingenieros, es natural que le cuente el final desagradable que era de preveer tuviera ese chico en dicha carrera; la cuestión ha sido que él y otros chicos de familias bastante decentes, se dedicaron a ir por las noches a asaltar palomares y quitar palomas, la cuestión se fue poco a poco complicando y aunque el ya no asistió al último escándalo que fue un robo formal, con fractura y habiendo escalado tapias y con mano armada llevandose dinero etc. estuvo complicado en dicha causa lo que a instancias de los jefes del establecimiento y para librarles de presidio, lograron del tribunal supremo, poder romper la Sumaria y contentarse con expulsarlos de la Academia; supóngase V. la pobre madre los malos ratos que pasaría en la duda de lo que le pasaría a su hijo. Acabo de tener carta de Antonio el que me da bastantes esperanzas de que la mamá se reuna con V. este año, pues hasta día que de casa le citan día para la salida de Palma, si bien el día me parece algo atrasado, ya puede V. suponer los deseos que tendría de ir a esa sobre todo si van los papás pues tengo muy buenos recuerdos del año que estuve, sobre todo de la temporada que estuvimos en la Torre. Mis afectos al tío Luis, á D^a. Luisa y demás de la familia, reciba V. un cariñoso abrazo de su sobrino.

23-02-1869. Fulgencio Coll i de Tort desde Palma de Mallorca a Catalina de Tord i de Crell en Barcelona.

A los pocos días de llegar a ésta llegó a mis manos una de V. fecha 15 del actual, dirigida a Andalucía y agradezco a V. mucho el objeto de ella que era felicitarme los días de mi Santo; pensaba contestarla lo mas pronto, pero para hacerlo, esperaba el resultado de las propuestas que se habían hecho por motivo de la acción de Málaga que tuvo lugar el día primero de año, ya ve V. que era de esperar se resolvieran antes, pero hasta el sábado último no tuve noticia de que se hubieran aprobado y a mi me han dado el grado de Comandante, de lo que como puede V. suponer estoy bastante contento como los papás y Antonio y no dudo que V. participar de la misma alegría y que la comunicará a los tíos, y yo no lo hago a cada uno en particular porque V. que tendrá ocasión de verlos muy a menudo será tan amable que se lo podrá decir. Como V. podrá suponer, me hacía bastante falta la licencia que estoy disfrutando, pues en Andalucía hemos estado un mes y días y siempre alojados, esto sólo, sin contar con los

peligros más o menos grandes, siempre es una molestia muy grande a pesar de que yo me conformo bien con todo, aunque por aquí no hay grandes recursos para entretenerse y pasar el rato, estoy al lado de los papás descansando de todo lo pasado y disfrutando de una paz octaviana, que ya hacía tiempo no había probado. Deseo mucho que me hable V. del estado de todos los tíos y que los salude V. de mi parte, pues terminó así esta por haber venido visitas para darme la enhorabuena. Reciba V. memorias de todos y un abrazo de su sobrino.

El 02-03-1869, Antonio de Morenés i de Tord escribe desde Tarragona a Catalina de Tord i de Crell en Barcelona:

Mucho me alegro que a Fulgencio le hayan agraciado con el grado de Comandante, cuando le escriba hágame el favor de darle de mi parte mil felicitaciones.

25-12-1869. Fulgencio Coll i de Tord desde Palma de Mallorca a su tía Catalina de Tord i de Crell en Barcelona.

Llegué a ésta el 22 por la tarde dando sorpresa completa a los papás y a mi hermano pues no me esperaban, por no haber tenido tiempo de escribirles mi ida. El correo anterior a mi llegada supe algunas desgracias ocurridas en la familia procedentes de las enfermedades del tío Luis y mi prima Teodora que combinadas con la que está padeciendo mi papá me puso de muy mal humor y han hecho que aproveche un mes de licencia para estar junto a mis padres. El papá sigue algo mejor ya con el apoyo de Antonio ó mío empieza a andar y el médico asegura que volverá a su estado normal si bien tardará algún tiempo. Me dispensará V. que le escriba tan corto pero ya sabe V. que el día de hoy siempre se tiene algo ocupado y además tengo precisión de escribir cinco cartas. Desearé lo mismo que todos los de mi familia en ésta que pase V. las pascuas con la mayor felicidad y le agradezco las felicite de nuestra parte a los tíos y demás parientes y con mil afectos de los papás y Antonio reciba V. un cariñoso abrazo de su afectísimo sobrino.

04-01-1870. Fulgencio Coll i de Tord desde Palma de Mallorca a su tía Catalina de Tord i de Crell en Barcelona.

Por la que recibimos de V. ayer hemos visto son disgusto el motivo por el que no pudo V. pasar las pascuas como todos nosotros le deseabamos. Sin embargo de esa hoy consuela el que ya esté V. aliviada de sus dolencias y confiamos en que el presente año será mas feliz para todos que el próximo pasado. El papá sigue mejorando algo, no con la rapidez que era de desear pero siempre anima mucho el ver que alguna cosa se adelanta como V. comprenderá la gran contra que tiene para el total restablecimiento es el tener mas de 70 años, pero aún así confío que se pondrá casi en estado normal pues ya no está baldado de ninguna parte faltándole tan solo el adquirir un poco más de vigor en la parte izquierda y esto es cuestión de un poco de paciencia y dedicarse a hacer ejercicios a menudo. La mamá sigue muy buena, me encarga diga a V. que se cuide mucho para poder pronto estar completamente restablecida. Vemos que la pobre Teodora sigue en su penosa enfermedad, es muy sensible ver que ya no le queda más remanso que aguardar el día último sin esperanza de ningun genero, dejando tantos hijos. Deseamos que lo pase V. lo mejor posible y con mil recuerdos de los papás y Antonio a los tíos y demás parientes reciba V. de todos nosotros un cariñoso abrazo.

11-01-1870. Fulgencio Coll i de Tord desde Palma de Mallorca a su tía Catalina de Tord i de Crell en Barcelona.

Nos alegramos al ver en la del 7 que va mejorando el estado de su salud y que ya le permite salir de casa; se comprende perfectamente que las circunstancias no son de las mas halagüeñas para buscarse distracciones que mucho pueden contribuir al alivio de los males, pero hasta cierto punto debe una prescindir de los hechos consumados y hacer un esfuerzo para olvidarlos en cuanto sea posible, considerando que la salud es lo principal y que vale mas que todo. Antonio tuvo carta tambien de

Carlos en la que le comunicaba la mala noticia del fallecimiento de la pobre Teodora y se lo ocultamos a mamá hasta recibir la suya, pues en conversaciones anteriores a ella ya estaba convencida de que el peligro era inminente y en vista de ese convencimiento no tuve reparo en leerle su carta, como puede V. suponer lo ha sentido mucho, pero no puede ser tan serio como el de una persona que muere de enfermedad corta. Es inútil decir a V. el efecto que a Papá producen estas cosas porque V. ya lo conoce, me ha encargado que no lo escribiera V. a las Vives porque con tantos disgustos que ha tenido la mamá, no es conveniente que vayan a darle pésames y a recordarle cosas desagradables. El Papá sigue mejor y los facultativos no dudan de que recuperará completamente su salud; él está tan fresco como si tal cosa tuviera, lo único que siente es no poder comer todo lo que tiene ganas y en eso tenemos buen cuidado de que no haga ningún abuso, que sería su muerte. Ya me figuro que Enriqueta habra variado mucho y que estará desconocida, pues á esta edad varían mucho sobretudo las mujeres, le da V. memorias lo mismo que a la Paulina y a Fortuny, y saludando de nuestra parte a todos los tíos reciba V. los afectuosos nuestros y un cariñoso abrazo de la Mamá y de su sobrino.

18-01-1870. Fulgencio Coll i de Tord desde Palma de Mallorca a su tía Catalina de Tord i de Crell en Barcelona.

Le escribo por encargo de Mamá, que está alarmada por motivo de no haber recibido carta de V. felicitándole los días de su Santo como acostumbra hacerlo siempre, y teme haya sido por su mal estado de salud, así es que deseamos escriba V. á la mayor brevedad para salir del ansia en que estamos. Todos deseamos que se le olvidara a V. que el 16 era S. Fulgencio, y que otro motivo no influyera en haber dejado de escribir y sin que ocurra novedad alguna entre nosotros reciba los afectos de todos y en particular de mamá y de su afectísimo sobrino.

17-02-1870. Fulgencio Coll i de Tord desde Madrid a su tía Catalina de Tord i de Crell en Barcelona.

Antes de salir de Palma recibí una de V. a la que contaba contestar antes de emprender mi viaje de regreso, pero ya sabe V. que los últimos días de estar con la familia (mayormente siendo corta la licencia) se reúnen una porción de visitas y otros quehaceres que le quitan a uno completamente el tiempo, y al llegar a esta encontré mis asuntos atrasados un mes por cuyo motivo no le pude escribir antes. Las últimas noticias que he tenido de casa son satisfactorias, le enfermedad de papá va cediendo lentamente, confiamos que en la próxima primavera y con la ayuda de los baños que cuenta tomar en Cataluña se restablecerá; ya podrá V. suponer los deseos que mamá tiene de que llegue ese tiempo para pasar una temporada en esa que son sus sueños dorados. Por Ros (?) que estuvo en esa con licencia he tenido noticias de vista del tío Luis y por cierto es muy poco halagüeña la reseña que de él me hizo. Las de Sentmanat siguen bien D^a. Gayetana algo delicada de salud, dice que si Vs. la vieran ya no la conocerían, lo que no tendría nada de particular porque está muy acabada. Por aquí siguen las cosas tan mal como de costumbre, no hay un momento de paz; acaban de alborotarse los republicanos y ya se habla otra vez de los Carlistas y así seguiremos indefinidamente hasta Dios sabe cuando. Me alegraré mucho que me pueda V. dar buenas noticias del tío Luis y de Paulina á la que saludará de mi parte lo mismo que á los demás parientes mientras reciba V. una abrazada de su sobrino.

El 22-03-1870, Antonio Coll i de Tord escribe desde Palma de Mallorca a su tía Catalina de Tord i de Crell en Barcelona: Mamá bien y de Fulgencio también tenemos buenas noticias.

21-04-1870. Fulgencio Coll i de Tord desde Madrid a su tía Catalina de Tord i de Crell en Barcelona.

Por motivo del continuo movimiento de mi Regimiento en las circunstancias que atravesamos, se me pasan las semanas sin sentir y todo se atrasa, así es que he

tardado en escribir a V. más de lo que hubiera deseado. Por la suya, he visto continua V. con la debilidad de estomago y que se había puesto a seguir el régimen que le dictaban los facultativos, deseando encuentre V. completo restablecimiento a su enfermedad que debe ser de fácil curación. De casa tuve ayer carta parece que el papá sigue algo mejor si bien no desaparece por completo la parálisis que a mi modo de ver no desaparecerá por completo pues a su edad con mucha dificultad se restablece de una enfermedad de esa especie; él está animado a ir a esa a tomar baños, creo que antes de emprender el viaje debiera probar que efecto le producen los artificiales, no sea que no reciba más fruto que la incomodidad del viaje que aunque es bastante cómodo en las circunstancias en que se encuentra debe ser sumamente molesto; yo le escribí a Antonio en este concepto pero no se que harán. Me acordé mucho de V. cuando la insurrección de Gracia que aunque fuera de Barcelona no dejarían de estar con algún cuidado; parece sin embargo, que se le dio más importancia de lo que realmente tenía y eso indudablemente tiene sus fines en estos tiempos que de todo se saca partido para medrar, aunque haya que arrollarlo todo. Veo que el tío Luis sigue con sus desvaríos comprendo que sufra y haga sufrir mucho a los demás, estas enfermedades de la cabeza impresionan mucho, hasta a las personas indiferentes, por lo que comprendo perfectamente que influya en la enfermedad de V. Por aquí no ocurre novedad particular, y le puedo asegurar que es de los frentes de España más tranquilos debido sin duda, a lo bien atendidas que estan las clases que cobran del estado y los trabajadores a expensas de las provincias y como estos son los motivos de asonadas en esta nación está la gente satisfecha. Nada le puedo decir de diversiones porque soy de los que poco disfruto de Madrid. Deseándole un pronto restablecimiento y con recuerdos a todos los parientes reciba V. un afectuoso abrazo de su sobrino.

25-09-1872. Fulgencio Coll i de Tord desde Madrid a su tía Catalina de Tord i de Crell en Barcelona.

Esperaba para escribir a V. el resultado de las propuestas para poderla dar una noticia agradable, pero van tardando más de lo que me figuraba y aunque ya están firmadas por el General del Ejercito del norte y estan en el Ministerio como van varios cuerpos en la propuesta, puede que aún estén en bajar algunos días, en cuanto se resuelvan escribiré el resultado. He tenido hoy carta de Papá y de Antonio, este parece que adelanta algo en su curación, pero estoy con V. en que le será malo para reponerse totalmente el estar junto a su novia, sobre todo tomándolo como acostumbra él, con tanto entusiasmo que se pasa el día junto a ella, ya veo que no hay medio de evitarlo porque no se quiere convencer y no hay mas remedio que dejarlo porque dicen que es peor violentarse. Me escribe que se va al campo con ella y cuenta estar los días que le den de permiso que siempre serán 10 o 12. Hoy salen para esa dos compañías de mi Regimiento para relevar otras dos que hay desde el año pasado. Por aquí tenemos ahora un tiempo magnífico, refrescó algo y estan los paseos muy brillantes como de costumbre en Otoño que es el tiempo mejor en Castilla. D^a. Cayetana me encargó muchas memorias, la pobre está con muy poco humor para nada, la han rebajado la viudedad y ademas la enfermedad de Ramón la tiene muy disgustada, ella y la pobre Dolores se pasaron el verano en casa. Mis afectos al tío Sans y reciba V. un abrazo de su afectísimo sobrino.

12-10-1872. Fulgencio Coll i de Tord desde Madrid a su tía Catalina de Tord i de Crell en Barcelona.

Por fin se aprobó la propuesta de gracia hecha por los acontecimientos de Navarra en la cual iba yo incluido y aunque no ha bajado aún del Ministerio de la Guerra, se sabe que está ya firmada por el Ministro y en ella se me concede el empleo de Capitán; me apresuro a escribirselo, con la convicción de que le interesará a V. dicho resultado satisfactorio. Pocas noticias le puedo dar referentes a esta Capital, pues no ocurre nada que merezca la pena. Según todas mis noticias de Antonio sigue

restableciéndose de cada día y espero que pronto se hallará completamente bien. Tengo pensado pedir licencia el próximo mes para poder pasar una temporada con mis papas de lo que tengo ya muchos deseos y ellos tambien se alegrarán mucho de que vaya. Días pasados estuve en el Escorial con mi Batallón con el objeto de extinguir un fuego que motivó una centella; dicho fuego duró dos días y a pesar de que fue muy considerable, no se perdió ningun objeto de arte de los muchos que contiene aquella maravilla el recado que la cuestion se reduce a que se gasten en reponer lo destruido unos cuatro o cinco millones. Desearé que continúe V. y el tío Sans sin novedad y saludando de mi parte a los tíos sabe V. la aprecia su afectísimo sobrino que desea abrazarla.

18-11-1872. Fulgencio Coll i de Tord desde Madrid a su tía Catalina de Tord i de Crell en Barcelona.

Con sumo gusto recibí su apreciada del 11 del actual; en cuanto lo que le dije del reconocimiento por los facultativos es indispensable para acompañar a la solicitud pidiendo licencia, sin cuyo requisito no las cursan y como hoy día está prohibido pedir las por asuntos propios no hay más remedio que hacer uso como enfermo de salud hace mucho tiempo que estoy perfectamente, sin que el reconocimiento pueda fundarlo más que en la costumbre que hay de poner los facultativos lo que uno quiera, Cumplí con Carlos los dos encargos que V. me hacía en su última, con respecto al primero, dice, que no ha sido absoluta la necesidad de ir a Barcelona y como no tenía muchas ganas podrá pasar con un encargado que allí tiene que le puede arreglar sus negocios. En cuanto á lo segundo, dijo Carlos que hoy día no conocía a nadie de los que gobiernan pero el tío Lorenzo que está mas versado en estos asuntos me dijo que desearía saber con que fecha pasó a esta para con este dato ver en Secretaría si llegó, quien lo tiene, etc. para ponerse en pista y dar los pasos convenientes para su pronto despacho favorable y no duda que con sus relaciones lo adelante, pero desearía no se descuidara en mandar este dato que es casi preciso, porque sino a veces no encuentran en el libro de registro lo que se busca o es muy pesado por ser muchos los expedientes que entran diariamente. Con los Artilleros han ocurrido estos días últimos una porción de incidentes desagradables por causa de haber nombrado al General Hidalgo general de Navarra y Vascongadas y no gustar servir a sus ordenes los Artilleros por haber sido el que se puso al frente del movimiento del 66 cuando los asesinatos del cuartel de San Gil, parece que ya se arregló la cuestión habiendo quitado a Hidalgo su destino. No tenemos novedad alguna, mucho frío, ya baja el termómetro a 5 grados bajo cero, mis recuerdos a Sans y reciba V. un abrazo de su afectísimo sobrino que la quiere mucho

08-04-1873. Fulgencio Coll i de Tord desde Madrid a su tía Catalina de Tord i de Crell en Barcelona.

Antes que por su apreciada del 26 del pasado por mi papá supe con gran satisfacción el buen estado en que se halla el tío Luis, tambien Carlos me enteró de habersele presentado ese flujo periódico cuya desaparición sin duda la había atacado la cabeza y posteriormente por mi compañero Ramón de Ros que estuvo en esa he tenido noticias de vista completamente tranquilizadoras. Por fin creo que veremos a Carlos ponerse bien de esa demacración en la que siempre le había conocido; consecuencia de un afección más aguda que las que regularmente tenía en el estómago, se hizo reconocer por los facultativos y por fin dieron en su verdadera enfermedad que es una Tenia ó solitaria, por casualidad le proporcioné yo un especialista que obró con tanto acierto que a los seis días de su tratamiento logró echarla, era de una longitud inmensa y de un espesor muy considerable, según dicho médico el bicho tenía 18 años y de parecer de no quedarle al paciente mas que uno o dos meses de vida sino logra sacársela tan a tiempo. Mucho me alegré por él y tambien me satisfizo haber tenido el buen tino de proporcionarle el medio de curación. He ascendido á Capitan del Cuerpo y he sido

destinado al mismo Regimiento en ésta, con la nueva organización mando la Compañía de Telegrafistas 2º Regimiento. Muchas memorias al tío Luis y a los demás parientes y reciba V. un abrazo de su afectísimo sobrino.

07-05-1873. Fulgencio Coll i de Tord desde Madrid a su tía Catalina de Tord i de Crell en Barcelona.

Recibí su muy apreciada del 18 del pasado y agradezco mucho la enhorabuena que me da por mi ascenso a Capitán del Cuerpo ya el papá me lo había dado en su nombre. Siento que las circunstancias actuales hayan impedido que la mamá vaya a pasar una temporada a esa que bien le vendría pues ella siempre lo desea mucho y mas ahora que el tío Luis se restableció de su enfermedad y que tendría la satisfacción de verle bueno. Supongo que habrá V. visto a Carlos que con toda la familia salió para Sarrià y habrán parado en esa siempre algunos días; las ocupaciones del Servicio me impidieron despedirles aunque los había visto hacía pocos días. Por fin me concedieron la licencia y cuento salir de esta para llegar a Palma en el correo del próximo lunes, aunque siento dejar la Compañía ya en casa estan consentidos en que vaya y no lo quiero dejar mas tiempo. Mis afectos al tío Luis y a todos los parientes y reciba V. un abrazo de su sobrino.

13-05-1873. Fulgencio Coll i de Tord desde Madrid a su tía Catalina de Tord i de Crell en Barcelona.

Por las circunstancias especiales ocurridas en las tropas del Norte no pude emprender el viaje al último correo y cuento salir mañana para Valencia y tener el gusto de abrazar a los papás el próximo lunes. Le incluyo una carta de un amigo mío de Guadalajara que me contesta a unas preguntas que deseaba mi primo Carlos y por no saber como dirigirle las cartas abuso de su amabilidad para que haga el favor de remitírsela en la persuasión de que V. centro planetario alrededor del cual gira toda la familia sabrá perfectamente donde dirigírsela. Memorias a todos y V. sabe la aprecia su afectísimo sobrino.

23-12-1873. Fulgencio Coll i de Tord desde el Campamento de Cartagena a su tía Catalina de Tord i de Crell en Barcelona.

Como llevamos esta vida tan activa y ocupada apenas le queda a uno tiempo para dedicar un momento a las personas más queridas, pero no quiero pasar más tiempo sin que sepa V. mis noticias. Desde el 1º, del actual que salimos de Madrid, me encuentro en este campamento, en el cual no estamos muy mal porque al menos dormimos bajo techado y se encuentra de comer, las operaciones del sitio estaban atrasadísimas por haber faltado recursos, hoy día que se cuenta con algunos más se adelanta algo, y confío que la cuestión se resolverá políticamente en las Cortes y será el único medio de acabar pronto y sin desgracias. De casa recibo a menudo noticias sobretodo de Antonio y Carmen, el Papá se ha vuelto algo perezoso o se distrae y a lo mejor pasa mas de lo que desearía. Desearé que pasen Vs. las pascuas con toda felicidad y saludando al tío Luis y a los demás y a Carlos y Fernanda sabe le quiere mucho su afectísimo sobrino.

El 27-01-1874, Antonio Coll i de Tord escribe desde Palma de Mallorca a su tía Catalina de Tord i de Crell en Barcelona:

Supongo que habrá V. quedado sorprendida con al visita de Fulgencio que el 25 debe haber llegado a esa después de un par de meses de no descansar al frente de Cartagena. Por lo que deduzco de sus cartas, aunque está muy lejos de expresarlo claramente, no ha sido muy de gusto ese cambio de destino, aunque creo que no estaría descontento si los dejan en Barcelona lo cual no me parece difícil.

05-03-1874. Fulgencio Coll i de Tord desde Blanes a su tía Catalina de Tord i de Crell en Barcelona.

Para que vaya enterándose de mi paradero le iré diciendo los pueblos que vamos recorriendo, salimos de Mataró anteayer y fuimos a Calella de donde salimos ayer

para Malgrat y hoy hemos llegado a ésta sin que hayamos tenido novedad alguna durante nuestro viaje, no sé mañana a donde iremos, pero es muy posible que a Tordera. No he tenido carta alguna lo que no tiene nada de particular haciendo la vida del judío errante, si alguna vez hay probabilidades de estar fijo en algun punto se lo escribiré para que me dirija allí las cartas. A los papás les escribo y a Antonio anunciándoles mi salida de Barcelona. Sin que ocurra nada de particular muchas memorias a los tíos y demas parientes y reciba V. un abrazo de su afectísimo sobrino.

08-03-1874. Fulgencio Coll i de Tord desde Tordera a su tía Catalina de Tord i de Crell en Barcelona.

Ayer recibí su muy apreciada del 5 con la que me incluye la de Papá de lo que me alegre mucho pues fueron las próximas noticias que tuve desde que salí de esa, hoy he tenido noticias directas de Antonio del Pi y de Papá del 3 por la de Papá he sabido que la irritación de oído de mamá fue de mas importancia de lo que nos figuramos pues fue menester aplicarle sangüijuelas detrás de los oídos y cantaridas lo que surtió buen efecto hallándose en la actualidad convaleciente pero habiendo desaparecido por completo la inflamación y prurito que a V. se lo han ocultado y se encuentra ya bien desearé que en sus cartas no haga uso de lo que le he dicho. En nuestro viaje despues de salir de Calella que creo que le escribí estuvimos en Malgrat al siguiente día fuimos a Blanes y al otro a esta, no pareciéndome importante bajo ningún punto de vista que se fortifique este pueblo puse ayer un informe que ha ido al General hoy y de lo que el conteste dependerá el que estemos mucho o poco tiempo en esta. De noticias carecemos por completo en ésta pues no hay periódicos en este país a pesar de que el tren circula hasta Blanes así es que no sabemos bien que pasa en el Norte pero es de presumir que en breve llegue alguna noticia importante en uno u otro sentido. Sin que ocurra novedad y agradeciéndole que me mande algun periódico que traiga algo de particular cuando ocurra, salude V. de mi parte a los tíos, y parientes y sabe V. que desea pronto poderla abrazar su afectísimo sobrino. P. D. Al tío Enrique que me mande la carta que me ofreció para aquel conocido suyo.

19-03-1874. Fulgencio Coll i de Tord desde Blanes a su tía Catalina de Tord i de Crell en Barcelona.

La suya del 16 dirigida a Tordera la recibí ayer y hace pocos días la escribí desde Arenys de Mar así es que me extraña no haya V. recibido mis noticias. En la última acción a traición según otros de aburridos se quedó Gerona sin tropas y ayer en el Nuevo Barcino se embarcó el Boü de Cadiz que iba con nosotros así es que hemos quedado unicamente con móviles, esto me ha disgustado mucho porque estoy avergonzado de ir con ellos, escribí ayer para que nos sacasen enseguida de esta situación y ayer noche recibimos orden atrasada del General para que a pesar del informe mío se fortifique Tordera, con este motivo mandé hoy un Teniente de mi compañía a ver al General para ver si logra disuadirle del disparate que sería dicha fortificación y si al mismo tiempo nos pueden sacar de ir con móviles y de lo contrario es muy facil que me dé de baja y no siga con la columna, otras gentes no hacen más que vejar a los pueblos, profanar los templos y son incapaces de batirse porque no saben nada absolutamente de milicia, a la pillería mayor que puede existir y no puedo conformarme con ir a su ayuda y estar de su parte. Memorias a los tíos y reciba V. un abrazo de su sobrino.

13-04-1874. Fulgencio Coll i de Tord desde Montcada a su tía Catalina de Tord i de Crell en Barcelona.

Le escribo para que sepa en que dirección hemos salido, mañana seguiremos por el camino de Terrassa y recorreremos los pueblos de los alrededores de esa, parece que iremos a Granollers también muy pronto, del mal el menos pues no saliendo de las inmediaciones de Barcelona será mas facil que volvamos. No descuidaré mandar las cartas para Papá con objeto de que V. las eche al correo y lleven el sello de esta. En el

Liceo vi al tío Enrique de modo que me pude despedir de V. Memorias a todos y reciba V. un abrazo de su sobrino.

15-04-1874. Fulgencio Coll i de Tord desde Terrassa a su tía Catalina de Tord i de Crell en Barcelona.

Ayer salimos de Montcada y fuimos a Sabadell pero recibimos telégrama del General para que siguiéramos hasta ésta por ir la Columna Cirlot a pernoctar a aquel punto. Para que la mamá no tenga cuidado y conforme quedamos le mando una carta para Papá con fecha del viernes proximo, y para que ya tenga algunas noticias de ellos puede V. dárme las y dirigir las cartas columna de Saenz de Tejada. El mismo día que salí de Barcelona muy temprano recibí un oficio en el que se me comunicaba que había sido agraciado con la cruz del mérito militar por Cartagena y aunque sirve mucho, al recibirla no causa ilusión, pero me ha satisfecho mucho el no haberme quedado sin nada. Hoy no salimos de aquí; las marchas son cortas, no se nada de lo que pueda haber ocurrido en el Norte. Memorias a Enrique y al tío Luis y Sans y reciba un abrazo de su afectísimo sobrino.

20-04-1874. Fulgencio Coll i de Tord desde Esparraguera a su tía Catalina de Tord i de Crell en Barcelona.

Con mucho gusto recibí su carta del 16 en la que iba incluida una de Papá, cuyas noticias me satisficieron tanto más cuanto que las que él indudablemente me escribiría por el mismo correo no ha llegado a mis manos. Por aquí no hemos tenido el mal tiempo que V. cree, muy al contrario lo tenemos bueno y hace mas llevadero el servicio que prestamos. Las marchas que llevamos hechas son sumamente cortas creo que la escribí la ultima vez de Terrassa, de allí fuimos a Rubí, despues a Molins de Rey a Martorell y ayer llegamos a esta y seguramente saldremos mañana tal vez para Martorell otra vez; esta mañana fueron a Olesa los Carabineros de la columna con el objeto de arreglar asuntos referentes a las quintas y regresarán esta tarde, no habiendo ido el resto de la Columna por no haber camino fácil para la Artillería de Campaña que llevamos. Creo que la expedición será mas larga de lo que deseara y lo siento tanto por si no se puede ocultar a los Papas y como por gusto particular de estar entre Vs. Como puede V. suponer no tenemos noticias del Norte, aunque creo que tampoco las tendrán en esa muy interesantes al paso que van las cosas pero de todos modos agradeceré que me comuniquen lo que sepa cuando me escriba contestando a las mías. En la suya no me dice nada respecto a las preguntas que pensaba V. hacer al tío Enrique que aunque no sea más que por curiosidad deseo saberlas, aunque diga que soy curioso, me refiero a la chica de que le hable. Siento el percance del ojo y le deseo que se halle ya bien. Salude de mi parte á todos los parientes, al tío Enrique que tal salió L'ultimo Abencerraggio el domingo que supongo iría y reciba V. un cariñoso abrazo de su afectísimo sobrino.

23-04-1874. Fulgencio Coll i de Tord desde Terrassa a su tía Catalina de Tord i de Crell en Barcelona.

Le incluyo la de Papá como aún no he recibido su carta le digo que escribo de prisa para no cometer alguna indiscreción poniendo por pretexto que estoy de Consejo de Guerra. Nosotros vinimos de Esparraguera a esta de una jornada, llegamos anteayer, ayer marcharon los Carabineros y Guardia Civil a Molins de Rei y regularmente regresarán hoy, en este último pueblo, están detenidos algunos correos de la columna así es que espero esta noche recibir carta de Casa. Según me dijo el Brigadier, si no recibe ordenes especiales del General marcharemos a Caldes de Montbui, luego a Granollers y por fin á Mataró más ya no me dijo, tal vez luego tenga que Sin más, memorias a todos regularmente no podremos marchar lo más pronto mañana y reciba V. un abrazo de su afectísimo sobrino.

25-04-1874. Fulgencio Coll i de Tord desde Molins de Rei a su tía Catalina de Tord i de Crell en Barcelona.

Ayer recibí carta de Papá del 21 por la que me enteré con sorpresa del viaje de Antonio a Madrid lo que he sentido mucho porque si siempre es doloroso tener que dejar la carrera cuando se empieza a estar en estado de disfrutar con alguna ventaja pero veo que no habrá otro medio. Llegamos ayer a esta desde Terrassa, se marchó la gente de Infantería que iba con nosotros que era el núcleo principal y se ha recibido orden de no salir del llano de Barcelona de modo que ya no podremos ir por el Vallès. Hoy después de almorzar saldremos para Sant Feliu de Llobregat que está como V. sabrá entre ésta y esa sobre la misma carretera así es que creo sería más conveniente que operásemos entre la Ciudadela y Atarazanas. No se si se habrá podido ocultar a los papás mi salida en atención a no haber podido contestar a una cosa tan importante para nosotros como la salida de Antonio para Madrid. Muchas recuerdos a todos los parientes en particular al tío Luis, Enrique y Sans un abrazo de su afectísimo sobrino. P. D. No he recibido más carta de V. que la primera que ya le acusé.

25-04-1874. Fulgencio Coll i de Tord desde Martorell a su tía Catalina de Tord i de Crell en Barcelona.

Como V. sabe días pasados estuvimos en Sans pero nuestra estación fue allí muy corta y poco segura así que no me decidí a hacerle una visita, agradeciéndole mucho el criado con las cartas que tenía V. para mí. Hemos llegado anteayer a esta desde Montcada, aún no sabemos cuando ni a que punto iremos, esperamos ordenes de esa por lo visto la cosa irá muy larga y es regular que mientras oponen por la montaña las columnas Estevan y Cirlot estemos nosotros en el llano para hechar los carlistas a la montaña, y que estén mas circunscritos y más allá de todas las poblaciones del llano. Carmen me ha escrito muy aburrida por estar separada de Antonio y éste lo mismo que ella por igual concepto, éste me ha participado el estado en que se halla Carmen de embarazo, que ya lo sabía por V. y también me lo indicaba Papá en la suya. Memorias a todos los parientes en particular a los tíos Enrique, Luis, Sans y sabe V. le quiere mucho afectísimo sobrino. P. D. No hay sellos en el estanco o no hay estanco le agradeceré me los ponga en la carta de Papá.

18-05-1874. Fulgencio Coll i de Tord desde Martorell a su tía Catalina de Tord i de Crell en Barcelona.

Ayer con el gusto de siempre recibí su apreciada del 15 del actual con la de papá incluída, que aprecio mucho por no haber recibido noticias directas por el correo último. Lo mismo que V. creo que durando la salida tanto, es conveniente decirlo a los papás, ya por lo difícil de sostener la correspondencia sin que ellos la conozcan y al mismo tiempo porque sin querer lo llegarían a saber por alguna persona indiscreta y sería peor, pues con lo cabilosa que es la mamá quien sabe lo que se creería, desearía que quedáramos en que en la próxima carta que les dirija les anunciaré mi salida a recorrer el llano de Barcelona. Esta noticia es muy posible que entibie algo su completa resolución de pasar a esa el día menos pensado que hiciere buen tiempo según veo en la de papá, lo que siento mucho como V. puede comprender por todos, pero en particular por Vs. dos, sin embargo la mamá de todos modos tiene siempre muchos deseos de pasar a esa. Supongo que habrá V. visto a mi asistente que marchó a esa ayer por enfermo el pobre anda muy mal de salud. Memorias a los tíos y parientes y un abrazo de su afectísimo sobrino.

19-05-1874. Fulgencio Coll i de Tord desde Martorell a su tía Catalina de Tord i de Crell en Barcelona.

Salimos ayer de San Sadurní d'Anoya y al llegar a Martorell en cuyo punto pensabamos pernoctar recibidos un parte urgente del Capitan General para marchar a Barcelona al llegar a Sans nos hicieron detener y alojar pero al poco rato nos hicieron formar para ir a Gràcia a alojarnos estuvimos formados hasta las 9 de la noche que nos dijeron que esta mañana pero nos han traído aquí con esperanza de ir a

esos alrededores. No puedo perder el correo porque escribo a Mallorca. Memorias y un abrazo de su afectísimo sobrino.

23-05-1874. Fulgencio Coll i de Tord desde Martorell a su tía Catalina de Tord i de Crell en Barcelona.

Ayer al salir de Esparraguera, me entregaron la suya del 20 con las otras tres a que se refiere V. en la que me dirige, como de costumbre la carta directa de casa aun no llegó, así es que por la que me incluye me entero del estado de los papas. La que me mandó V. dirigida a su casa, era de Carmen de misma fecha que la de Papá de modo que sería conveniente que las dirigiera a su casa y las recibiría antes, así se lo voy a decir cuando le escriba. Me ha llamado mucho la atención con la formalidad que han tomado esos conatos de amores no empezados aún, pues además de lo que le dice el papá en la suya Carmen me dice que una amiga mía de allí le manifestó que sabía positivamente que estaba en amores formales y que mamá pasaba a esa para la boda, con que ya ve V. si estoy adelantado. Nosotros probablemente iremos a esa dentro breves días, pero no creo que sea para quedarnos, de todos modos tengo muchos deseos de pasar en esa aunque no sean más que un par de días no por lo que V. cree sino para ver a Vs. A mi asistente si le ve que no venga por ahora que aguarde que vengamos que si no hay novedad será antes de fin de mes. Memorias a los tíos, Sans y Ramonet y reciba un abrazo de su afectísimo sobrino.

31-05-1874. Fulgencio Coll i de Tord desde Molins de Rei a su tía Catalina de Tord i de Crell en Barcelona.

Ayer he recibido su apreciada del 27 que llegó con el tren que venía de Martorell, y por no haber ya correo no contesté. Hoy lo hago sintiendo mucho no poderles acompañar o enviar el recuerdo de Carmen pero por lo visto y puesto que nos echaron fuera de Sans y el Brigadier anoche fue llamado a esa por el General y volvió ayer mismo no es regular vayamos a esa, tampoco será probable que salgamos ni hoy ni mañana pues se marcharon esta mañana la mayor parte de las fuerzas de la Columna a Vilafranca del Penedés. Me extraña que sabiendo es muy casual que vaya a esa haya V. guardado tanta consideración a la que manda Carmen. Veo que es V. muy cumplimentera, sino hubiese sido por el tío Sans estaría aún todo de cuerpo presente pero ya que así ha sucedido para que vea V. que dispongo de alguna cosa, desearé le mande alguna cosa al tío Enrique. Carmen que tambien me escribió ayer me encarga recuerdos para los parientes y en particular para V. yo estuve ocupado hoy en asuntos de fortificación de esta y se me hará tarde salude a todos y un abrazo de su afectísimo sobrino que desea tirarla de las narices.

18-06-1874. Fulgencio Coll i de Tord desde Esparraguera a su tía Catalina de Tord i de Crell en Barcelona.

Ayer salimos á las 5 de la mañana de Sant Feliu de Llobregat y al llegar a Martorell supo el Brigadier que los Carlistas estaban en ésta, acto continuo emprendimos la marcha y al llegar nos posesionamos de unas alturas y los Carlistas se marcharon, se les hizo fuego de cañón y se tirotearon con las avanzadas, resultaron muertos dos Carlistas algunos heridos y un prisionero, ademas un soldado prisionero que se les escapó y se presentó. Le escribo esto por si los periódicos dicen algunos embustes como acostumbran con frecuencia. Voy á escribir á Papá dandole los días que ya se aproximan, si sabe V. alguna noticia me la escribe. Sino salimos esta tarde es casi seguro que mañana por la mañana y regularmente iremos á Martorell. Memorias á todos los parientes en particular al tío Sans y Enrique sin olvidar a Ramonet y reciba los afectos de su afectísimo sobrino

22-06-1874. Fulgencio Coll i de Tord desde Sant Feliu de Llobregat a su tía Catalina de Tord i de Crell en Barcelona.

Le escribo para que sepa donde hay que dirigirme las cartas si tengo algunas detenidas y al mismo tiempo para que sepa estoy sin novedad. Hoy han escrito a un

sargento de la oficina que soy baja en la Compañía en fin de mes lo que corrobora la noticia de mi destino a Palma de lo que me alegro infinito como puede V. comprender, si bien siento tener que alejarme de Vs. pero la pobre mamá está muy sola y hago allí mucha falta. Muchas memorias a todos al tío Enrique felicito los días, no habiéndolo hecho antes por estar en movimiento los anteriores días y reciba un abrazo de su sobrino.

06-07-1874. Fulgencio Coll i de Tord desde Palma de Mallorca a su tía Catalina de Tord i de Crell en Barcelona.

El día que salimos de esa no lo verificamos hasta las 11 y ½ de la noche por causa de una espesa niebla que impedía ver lo que pasaba en los alrededores, con este motivo llegamos a ésta a las 12 de la mañana hora en que nadie esperaba el vapor y tuve que marcharme solo a casa, no pudiendo escribir por el correo de Alcudia por haber pasado la hora. Yo estoy mejor de la indisposición que tenía en esa pero no he logrado reponerme del todo aunque no me molesta gran cosa. Fiol está en Mallorca pero no en está, nos enteraremos cuando regrese del campo para mandarle el impreso del tío y en caso de tener que tardar se lo remitiremos allí, en el mismo caso está Bibiloni. El chico Cusa sigue lo mismo, si cambia de situación ya se lo iré diciendo. Al Papá le encuentro lo mismo que la última vez que le dejé no ha perdido en nada. La mamá también lo mismo, la gustaron mucho los encargos sobre todo la mantilla que dice no le podía haber mandado cosa alguna que le conviniese mas. También gustó a Carmen la sombrilla. A la mamá no le parece bien hablar a Carmen sobre la cuestion de Antonio Morenes porque a pesar de ser esta parienta bastante inmediata de Cotoner, cuando le indicó la mamá que le escribiera sobre mi hermano dijo redondamente que no. Memorias de todos salude V. á los tíos y reciba un abrazo de su sobrino.

04-08-1874. Fulgencio Coll i de Tord desde Palma de Mallorca a su tía Catalina de Tord i de Crell en Barcelona.

Recibí su apreciada postdata a la que dirigió V. a Papá y me alegro mucho continuen Vs. sin novedad. Con el cambio de vida he salido ganando mucho como V. comprenderá y mucho mas con el carácter sanguinario que va tomando la guerra ahora. Me encarga la mamá que le diga que el no haber ido este año a esa ha sido por motivo de haberse marchado Antonio y por no dejar al papá solo temiendo que ocurriera alguna novedad estando ella fuera que de otro modo hubiere ido una temporada. Hemos tenido de Antonio noticias satisfactorias, en la actualidad está tomando las aguas de Puertollano que tienen propiedades parecidas a las de Vichy y está propuesto para ésta que es lo mejor que le podrá pasar y única para no dejar la carrera, con lo que podrá V. figurarse lo contentos que todos estamos. Los Tortells llegaron bien y fueron muy buenos, Carmen la saluda y da las gracias por las avellanas que eran muy hermosas. Respecto a lo que me dice de la requisa comprendo que es muy difícil y yo por mi parte no le puedo indicar medio alguno porque mi corta estancia no me dio tiempo suficiente para poder la abrir a V. un camino y solamente en el caso que V. tuviera alguno le podría contestar, pero no debe ser así. Recibí la del tío Luis al que saludará V. de mi parte como al tío Enrique, Sans y Ramonet recibiendo un abrazo de su hijo (sic).

El 19-01-1875, Fulgencia de Tord i de Crell y Juan Coll i Crespi escriben desde Palma de Mallorca a Catalina Tord i de Crell en Barcelona:

Este año como tu puedes comprender hemos celebrado los días de S. Fulgencio con felicidad, en atención a haber tenido a Fulgencio en nuestra compañía. El 18-05-1875, Fulgencia de Tord i de Crell y Juan Coll i Crespi escriben desde Palma de Mallorca a Catalina Tord i de Crell en Barcelona: Fulgencia, la que sale algunas veces con una cuñada a dar un paseo por la muralla, lo cual le recrea muy poco; algunas veces sale con Fulgencio, pero conoce que éste estaría mas a su gusto con sus amigos, y compañeros, y bromear con las pollas que conocen.

01-06-1875. Fulgencio Coll i de Tord desde Palma de Mallorca a su tío Mariano de Sans i de Bette en Barcelona.

Mi apreciado tío Sans: con el mayor sentimiento tengo el disgusto de participar a V. que en la madrugada del día 28 del pasado mes, dejó de existir mi apreciado padre (q. e. p. d.). El día anterior al día de su fallecimiento o sea el día de Corpus, salió a casa de su hermana Pepa con el objeto de ver la procesión, retirándose a las diez de la noche y acostándose como de ordinario; a las 2 de la madrugada no se halló bien, despertando a mamá y a las tres era ya cadáver, sin haber notado ni mamá ni yo su gravedad hasta que se apersonó el facultativo por cuyo motivo pudo aún recibir el último Sacramento. La mamá en la actualidad se encuentra tranquila después de haber sufrido los primeros momentos que siempre son fatales; el encontrarnos los dos sólo componiendo la familia y por más que yo quiera poner de mi parte comprendo que ha de ser grande su aislamiento pudiendo en gran parte contribuir a que tarde más en normalizarse su situación. Le agradeceré que remita al tío Luis la que le incluyo, a Enrique les escribo directamente, en la inteligencia que ocupa el mismo cuarto Santa Ana nº. 5. Desearé me escriba V. o la tía las señas para escribir a Carlos, Ramón y Antonio Morenes y recibiendo los afectos de su sobrino salude V. de mi parte y en nombre de mi hermano a la tía con los afectos para ambos de mi mamá. A Ramón tantos recuerdos.

08-06-1875. Fulgencio Coll i de Tord desde Palma de Mallorca a su tío Mariano de Sans i de Bette en Barcelona.

Mi querido tío Sans: recibí su apreciada del 5 del actual, agradeciendo los consuelos que por ella he tenido, y muy particularmente los ofrecimientos hechos a mamá, tanto más, en cuanto que yo comprendía era casi indispensable su salida de ésta después de un acontecimiento que tanto la impresionó, por este motivo la animo para que cuanto antes emprenda el viaje que tal vez sea por el proximo correo que debe llegar á esa el día 16, no dudando que al lado de Vs. encontrará la distracción que le hace falta alejando ideas funestas. Estoy con V. en que si las cosas se tranquilizaran sería conveniente mi salida de ésta, para dar un carácter permanente a la estancia de mamá fuera de Palma, por no tener ninguna afición a este país. Mil afectos de mamá, recuerdos de Antonio y Carmen, y disponga V. de su afectísimo sobrino.

03-07-1875. Fulgencio Coll i de Tord desde Palma de Mallorca a su tío Mariano de Sans i de Bette en Barcelona.

Mi apreciado tío: recibí su apreciada y ya iba perdiendo las esperanzas de poderle dar los datos que me pide, por haber pasado revista a las personas conocidas creyendo que en este número se hallaría el que nos ocupa, pregunté á un hermano del primer marido de mi cuñada que había estado en Archena y me dijo que no había estado con él en aquel establecimiento y por fin por tercera persona recurrí á un corredor que está enterado de todo lo que aquí pasa y supe que pocos días antes de haberse cerrado los baños estuvo ese D. Pedro Moragues y resulta ser hijo de un tendero de comestibles que hay en la esquina de nuestra calle, es Piloto, sin mas recursos que los de su profesion, es gente honrada y nunca he oído hablar mal de su conducta, mamá podrá dar a V. detalles. Desde luego creo que V. mejor que nadie, podrá dirigir á mamá, en la completa seguridad que puede obrar ella sin ninguna especie de recelo y con completa confianza. Expresiones de Antonio y Carmen y se repite su afectísimo sobrino. P. D. Mis recuerdos a Ramón.

El 24-10-1876, Fulgencia de Tord i de Crell y Fulgencio Coll i de Tord escriben desde Palma de Mallorca a Catalina Tord i de Crell en Caldes de Montbui:

Ahora de mi cosecha le diré a V. querida tía, que el no haber hablado terminantemente del asunto de mi novia como V. me preguntaba en la suya, no depende de falta de confianza por conocerla poco, ni porque no esté resuelto ha verificarlo, sinó que al llegar a ésta mamá invertimos 1050 duros en 10 acciones de los

vapores ésto de dinero de mamá, además yo tomé unas acciones del Crédito Balear y como extraordinario hemos tenido que pagar la reconstrucción completa de una noria y nos hemos quedado mas pelados que ni el bello se nos ve, con este poderoso motivo ya podrá V. comprender que por ahora no tengo más que permanecer mudo y dar comida al gato para recuperar la voz y entonces con mayores datos la podré enterar algo más.

20-02-1877. Fulgencio Coll i de Tord desde Palma de Mallorca a su tío Mariano de Sans i de Bette en Barcelona.

Querido tío Sans: recibí su apreciada del 15 y por ella creo que la opinión de V. es efectivamente lo que sucede, que Mamá, y la tía desean siempre estar reunidas, dispuesta estaba la primera a pasar a esa contribuyendo a animarla el magnífico tiempo de que disfrutabamos, pero han sobrevenido algunos inconvenientes, pues por la proxima visita del Rey a estas Islas no nos es posible ni a mi ni a Antonio acompañarla en su viaje además el hermoso tiempo que ha reinado se echó a perder y ya sabe V. lo mucho que le supone un viaje por mar en estas circunstancias el cual no emprendería a no mediar fundados motivos como enfermedad de alguno de la familia etc. así es que por ahora quedará en suspenso, y mas adelante cuando desaparezcan los motivos indicados se tomará la resolucion definitiva. No cabe duda que los médicos son una calamidad, rara vez aciertan lo que los enfermos tienen y luego se quedan tan satisfechos, pero el que visitó al tío Luis estuvo muy torpe. Cerchere (?) a la tía Catalina. Mamá saluda afectuosamente á V. y a Ramonet y sabe puede disponer como guste de su afectísimo sobrino

El 05-07-1881, Fulgencia de Tord i de Crell escribe desde Palma de Mallorca a Catalina de Tord i de Crell en Barcelona:

Recibe los afectos de Antonio, Fulgencio y familias respectivas. El 28-12-1881, Fulgencia de Tord i de Crell escribe desde Palma de Mallorca a Catalina de Tord i de Crell en Barcelona: Por aquí lo he pasado lo menos mal posible, he ido a comer un día con Antonio y otro con Fulgencio. El 08-03-1882, Fulgencia de Tord i de Crell escribe desde Palma de Mallorca a Catalina de Tord i de Crell en Barcelona: A su debido tiempo recibí tu última a la que no he contestado antes por motivo de que Fulgencio no podía venir un rato a causa de haber tenido enfermo el niño mayor, al que le salió una expulsión que aunque no presento síntomas malos lo ha tenido una porción de días sin dejarle una ligera calentura y como está tan encariñado con su padre no lo podía dejar. El 22-05-1882, Fulgencia de Tord i de Crell escribe desde Palma de Mallorca a Catalina de Tord i de Crell en Barcelona: El hallarse en el campo de temporada el que como secretario (Fulgencio) escribe estos renglones, habiendo regresado todos ayer con el buen recuerdo de hallarse los niños aun si cabe mejor de salud que cuando se fueron; para que vayas conociendo la prole te incluyo un retrato de la M^a. Fulgencia que le hicieron pocos días antes de marchar al campo y como salió bien podras formarte un juicio bastante exacto de su parecido a pesar de que le falta la animación y buen color que la hace ganar mucho.

16-04-1900. Fulgencio Coll y de Tord, viudo, Coronel de Ingenieros, natural de Reus, representado por D. Juan Llansó y Ribas, casado, propietario, natural de Barcelona fue padrino de Bautismo de Fulgencia de Sans i Coret.

13-10-1903. Carta impresa anunciando la muerte de Fulgencio Coll i de Tord.

El Señor D. Fulgencio Coll i de Tord Coronel de Ingenieros retirado falleció en Palma de Mallorca el día 13 de Octubre de 1903 después de recibir los Santos Sacramentos y la Bendición Apostólica. E.P.D. Sus hijos, hijo político, hermanos políticos, sobrinos, primos y demás parientes al participar a V. tan dolorosa pérdida le ruegan muy encarecidamente le tenga presente en sus oraciones. El Excmo. e Ilmo. Sr. Obispo de Mallorca se ha dignado conceder 40 días de indulgencia a los que ofrezcan una misa, comunión, o parte de rosario en sufragio del alma del finado.

Coll i Torrents, José. Nacido en Caldes de Montbui. En 1907 era albañil, casado, mayor de edad y vecino de Caldes de Montbui.

Colla. Álias de Ramón Padrós.

Collberó, Francisco. Notario. 1623.

Collderram i Brunés, Gabriel. En 1959 pagaba un censo a la familia Sans.

Collell, Esteban. Tenía propiedades en Campins. 1889.

Collell, Juan. Presbítero. Rector de la iglesia parroquial de Sant Feliu de Codines. El 14-04-1682, Jerónimo Canal vendió un trozo de tierra a Juan Collell.

Collell, Pablo. En 1907 sus herederos tenían tierras en Caldes de Montbui.

Collet, Miquel. Blanquer. 1600.

Collet Oms, Juan.

Collet Oms, Pere.

Collet Pera, José. Casado con Rosa Oms Vives.

Collin, Claude. Fue durante muchos años Agregado Cultura de la Embajada Francesa. El 11-05-1965 fue enterrado en Saldes, habiendo muerto despeñado en el Pedraforca.

Colls i Carreras, Juan. En 1969 felicitó a Josep Pascual i Vila por la Medalla de Oro de la Ciudad de Barcelona; Abogado con despacho en la calle Lauria, 12, 2º, 2ª. Teléf. 221 01 73. Barcelona (10).

Colmenares, N. Cursó el Bachillerato en el Colegio Balmes de las Escuelas Pías. Promoción de 1951.

Colobrans, Esteban. 1750. En 1887, sus sucesores tenían una pieza de tierra en Granollers.

Colobrans, Jacinto. Espardenyer. 1789.

Colbrans, María. En 1839, Mariano de Sans le cedió un derecho de aguas en Llerona.

Colobrans, Saturnino. Habitante de Granollers. Casada con Rita Traver. 1775.

Colobrans i Marata, Francisco. En 1887 él o sus sucesores tenían una pieza de tierra en Granollers, sucediendo a Estaban Colobrans y después fueron de Esteban Barangé.

Colobrans i Prat, María. En 1887, se la cita en unos límites en Granollers y se dice que la finca pertenecía antes a Pablo Colobrans y Traver.

Colobrans i Traver, Pablo. Habitante de Granollers. Le pagaban un censo sobre una casa en la Travesera de Caldes, de Granollers. 1700.

Colom, José. En 1887, él o sus sucesores tenían una casa en la calle Capuchinos de Granollers.

Colom i Casasnovas, Guillermo. En 1969, felicitó a Josep Pascual i Vila por el Premio "Francisco Franco" de Ciencias 1968; vivía en Isabel II, 19. Sóller (Mallorca).

Coloma, Alonso. Obispo de Barcelona. 1600.

Colomé, José. En 1887, él o sus sucesores tenían una casa en la Travesera de Caldes, en Granollers.

Colomer, Antonio. 1600.

Colomer, Antonio. Fraile del convento de Santa Catalina de Barcelona. 1630.

Colomer, E. En 1969 felicitó a Josep Pascual i Vila por el Premio “Francisco Franco” de Ciencias 1968, era químico y trabajaba en París.

Colomer, Francisca. Hermana de Pedro y casada con Jaime Noguera. En 1364 vendieron a Elisenda, esposa de Pedro Cararac unas tierras del manso Colomer.

Colomer, Francisco. Trabajador de Gerona. 1638.

Colomer, José. Cirujano. Como artista formaba parte del Consejo de Ciento en 1650.

Colomer, José. Padre de José. 1706.

Colomer, José. Hijo y heredero de José. Herrero. Padre de Jerónimo. Ma. 1749.

Colomer, José. Presbítero de Caldes de Montbui. 1764.

Colomer, José. Su hermana estaba casada con el aparcerero de Llinars, que murió a principios de 1812.

Colomer, José. En 1829 era regidor de los Administradores del Hospital de Caldes de Montbui.

Colomer, José María. Los lectores del diario “Mataró” lo eligieron como candidato a Mataroní de l’Any 1969; José María Colomer, premio “Iluro” y forjador de la hermandad Isla Cristina-Mataró.

Colomer, Juan. 1600.

Colomer, Juan. Carpintero de Granollers. 1844.

Colomer, Miguel. Como mercader formaba parte del Consejo de Ciento en 1650.

Colomer, Narciso. Álias Sisó del Cavall Blanc. Pagaba 2 duros por parte de una pieza del Ribó en Caldes de Montbui en 1872. Tenía tierras en 1873. Él i Ginés Riera i Canals tenían tierras en Caldes que habían comprado, en 1878, a los madre e hijo Agustina Font i Mas i José Gibert i Font.

Colomer, Pedro. Jurisperito. Hermano de Francisca. Había muerto en 1364, cuando su esposa Serena vendió unas tierras del manso Colomer de Caldes de Montbui.

Colomer, Pedro. Notario de Granollers. 1628-62.

Colomer, Ricardo. Natural de Mataró. En 1895 era mayor de edad, casado, zapatero y vivía en Mataró.

Colomer, Segismundo. Casado con Margarita Camp. 1741. T. 1748. Ma. 1753. Dejó a su hijo una casa en Granollers, que le había sido establecida en 1745 por Ignacio de Rius i Bruniquer.

Colomer, Salvador. En 1818 compró a Francisca Marcet una casa en la Travesera de Caldes, en Granollers, que en 1843 cedió a su hijo José Colomer i Elías.

Colomer, Tomás. Presbítero i vicario de Arenys de Munt. 1789.

Colomer i Ballot, Luis Gonzaga. Uno de los arquitectos que peritó el valor del antiguo convento de San José. 1891.

Colomer i Camp, Jerónimo. Heredero de su padre Segismundo. 1749-53. En 1753, él como propietario y su madre Margarita Camp como usufructuaria vendieron una casa en Granollers a Jacinto Garriga.

Colomer i Elías, José. En 1887 tenía una casa en la Travesera de Caldes, en Granollers, que le había dado su padre Salvador Colomer en la donación universal de bienes que le hizo cuando se casó con María Ángela Sendra.

Colomer i Elías, Salvador. Maestro de casas de Granollers. 1818. En 1887, sus sucesores tenían tierras en Granollers. En 1879 estaba ausente y en rebeldía y el juez adjudicó su casa, de la calle de Prim de Granollers, a Francisco de Asís Plana i Novell. El terreno de dicha casa lo había comprado en 1856 a los hijos de Pedro Molera.

Colomer i Munmany, Andrés. En 1969 felicitó, desde Patrai, a Josep Pascual i Vila por el Premio “Francisco Franco” 1968 de Ciencias. En 1969 felicitó a Josep Pascual i Vila con motivo del Homenaje; vivía en la calle Verdaguer 15, 1º, Vic.

Colomer Sala, Joaquín. Fue el pediatra de los hermanos Pascual Pellicer en Valencia. En junio de 1987 felicitó a Pedro Pascual por el Doctorado Honoris Causa; era Consejero de Sanidad y Consumo de la Generalidad Valenciana.

Colomer i Santiña, Esther. Rubio i Rodríguez, Juan Antonio. Casada con Juan Antonio Rubio Rodríguez. En Septiembre de 1979 dieron el pésame por la muerte de Josep Pascual i Vila; vivían en Mártires Concepcionistas, 13 – 3º. Dcha. Teléf. 401 32 34. Madrid – 6.

Colomer i Trías, N. En Septiembre de 1979 dio el pésame por la muerte de Josep Pascual i Vila; de un hotel de Palamós.

Colomina i Barberá, Manuel. Representante Español en la Bienal del Consejo de la IUPAC que tuvo lugar en París en julio de 1965. Trabajaba entonces en el Instituto de Química Física “Rocasolano”.

Colominas, Ramón. Presbítero. Estaba en la parroquia de Sant Just i Pastor de Barcelona en 1897.

Colomines i Puig, Juan. En enero de 1987 le felicitó por la medalla Narcís Monturiol; era Presidente de la Comisión de Política Cultural del Parlamento de Cataluña.

Colón de Larreazegur, Pedro. Nombrado Regente de la Real Audiencia de Barcelona en 1741.

Coma, Joaquín. En 1847 era escribiente en Granollers.

Coma, José. Fabricante de Barcelona. En 1886 tenía terrenos en Montjuic.

Coma i Curriol, José. Doctor en Teología y Rector de la iglesia de San Martín de Arenys de Munt. 1776.

Coma i Roca, Florencio. Licenciado en Farmacia y Medicina. Compañero de estudios de Josep Pascual i Vila. Murió antes de 1969.

Comadelbi, Juna. 1600.

Comamala, Conchita. En 1969 felicitó a Josep Pascual i Vila por el Premio “Francisco Franco” de Ciencias 1968; era viuda de N. Florensa.

Comanges, Amadeo. En 1924 redimió un censo sobre una casa de la calle Gombau de Barcelona.

Comas, Antonio, ver Agustí, Antonio.

Comas, Pedro. Sastre de Granollers. 1643.

Comas, Fortunato. Cirujano de Sant Feliu de Codines. Capítulos matrimoniales, el 04-03-1808, con Rosalina Vaixeras.

Comas, Isidro. En 1899 compró dos pedazos de tierra, en Granollers, a Ramón de Sans.

Comas, José. En 1872 era miembro de la Junta de Asociados de Caldes de Montbui.

Comas, Juan. Bracero de Caldes de Montbui. El 02-03-1597, Isabel Torrent como

propietaria y Pablo Beulo como usufructuario establecieron a Juan Comas unas casas en la calle Santa Susana de Caldes de Montbui al censo de 3 l. El 16-10-1607, los albaceas de Juan Comas establecieron dichas casas a Pedro Thomas. El 28-04-1605, Isabel Torrent como propietaria y Pablo Beulo como usufructuario establecieron a Juan Comas otras casas en la calle Santa Susana de Caldes de Montbui al censo de 3 l.

Comas, Juan. Pelaire de Caldes de Montbui. El 25-08-1653 los Consules de la Cofradía de los Pelaires de Caldes de Montbui y Bartolomé Casavellor, Narciso Llimona, Antonio Serra, Miquel Palaudaries i Coll, Gabriel Vaigual, Jaime Valls, Jerónimo Camp, Andrés Casavellor, Francisco Mata, Juan Comas, Juan Esmandia, José Cassanya, José Costa, Francisco Camp, Juan Pasqual, Gabriel Brunés, Guillermo Cortada, Pedro Juan Padró, Pablo Esteve, Antonio Sanosa y Juan Prim, todos Pelaires de Caldes de Montbui, vendieron un censal de 40 l. y pensión 2 l. a los Administradores de Bernardo Maspons, heredero universal de Montserrat Maspons que había sido Pelaire de Caldes.

Comas, Juan. Secretario del Juzgado número 15. 1935.

Comas, N. Casada con Francisco Casanova i Sala. 1650.

Comas, N. 1750.

Comas, N. Abogado. 1835.

Comas i Casanovas, N. 1750.

Comas i Font, Salvador. La pieza de tierra que había comprado, el 12-08-1904, a Vicente Martí la vendió, el 15-12-1904 a Antonia Bassó i Estapé, por 350 pesetas.

Comas i Galcerán, José. Cursó el Bachillerato en el Colegio Balmes de las Escuelas Pías. Promoción de 1951. En 1980 era Ingeniero Textil y trabajaba en Scappino S.A. Diagonal 520 B-2, teléfono 209-31-77 y Deuba S.A. San Martí 5, St. Celoni, teléfono 867-08-67. Su dirección era: Laforja 19, 3º, 3ª, teléfono 209-33-09.

Comas i Luna, Pedro. En el testamento de Francisca de Sans i Coret del 26-06-1941 se lee: "Para el caso de que procediera la constitución del organismo tutelar a alguno o algunos de sus hijos, designa como tutor a su hermano político Don Josep Pascual i Vila, relevándole de prestar fianza; protutor a su también hermano político Don Salvador Coderch y Mir; Presidente del Consejo de familia a su hermano José de Sans Coret, y Vocales de dicho Consejo a Don Amado de Sans Coret, Don Joaquin Coderch y Mir, Don Pedro Gausá Raspall y Don Pedro Comas Luna."

Comas i Masuet, Salvador. En 1954 era mayor de edad, casado, Procurador de los Tribunales y vecino de Granollers, con domicilio en la calle Santa Elisabet número 18.

Comas i Murla, Juan. Campesino de Granollers. T. 1753. Su albacea era Baudilio Arenys y como tal, en 1753, vendió a José Ubach una casa en la Travesera de Caldes, en Granollers. Dicha casa la tenía como sucesor de Pablo Comas i Pallars.

Comas i Murlà, Pablo. En 1887, sus herederos tenían tierras en Granollers.

Comas i Pallars, Pablo. Carretero de Granollers. 1670-76. Como sucesor de Miguel Laboria tenía una casa en la Travesera de Caldes, en Granollers, que la retrovendió en 1674 a Juan Baucells, para recobrarla en 1676.

Comas i Pujol, Antonio. Los lectores del diario "Mataró" lo eligieron como candidato a Mataroní de l'Any 1969; Antonio Comas Pujol, Catedrático de Lengua y Literatura Catalana de la Universidad.

Comas i Solà, N. Astrónomo Catalán.

Comas i Soro, José. En 1969 felicitó a Josep Pascual i Vila por el Premio "Francisco

Franco” de Ciencias 1968; era Relojero de la Real Academia de Ciencias y del Observatorio Fabra y vivía en Vía Augusta, 73 4º., 2ª. Teléfono 228 80 80. Barcelona (6). En 1972 le felicitó por la Medalla de Oro de la Provincia. En Septiembre de 1979 dio el pésame por la muerte de Josep Pascual i Vila; Primer i Únic Rellotger Oficial de la Ciutat, de la Real Acadèmia de Ciències i del Observatori Fabra de 1926 al 1969. Via Augusta, 78, 4 t. 2a. Telèfon 228 80 80. Barcelona – 6.

Comavella i de Gener, María Ana de. Se casó en 1614 con José de Ponts i de Mongai.

Combellas, Buenaventura. 1664. En 1687 era había sido rector de Camarasa y era vicario perpétuo de Sanahuja.

Comellas, Juan. Como sucesor de Pedro Garrigosa tenía una casa en la Travesera de Caldes, en Granollers, que pasó a su sucesor Juan Mas.

Comellas, María. Tenía tierras en Caldes que procedían de Valeriano Comellas, y que 1858 vendió a Juan Busquets i Sans.

Comellas, Sebastián de. Mercader de Barcelona. 1646.

Comellas, Valeriano. En 1827, Narciso de Sans i de Rius le establecido unas tierras en Caldes, que pasaron a María Comellas.

Comelles, Antonio. Notario público y real de Barcelona. 1731-45.

Comelles, Antonio. Hijo de Francisco. Notario de Barcelona. 1784-1807.

Comelles, Francisco. Padre de Antonio. Notario público real de Barcelona. 1770-92.

Comelles, Juana. Habitante de Puigcerdà. Casada con Rafael Manegat. 1514.

Comello, Pedro Bernardo. Presbítero. 1604.

Comerma, Jaime. 1791. Isidro Puig le estableció unas tierras en Granollers, de las que Puig había obtenido en 1791.

Comerma, Lorenzo. Campesino de l’Ametlla. En 1792 tenía propiedades en l’Ametlla.

Comerma i Forns, Lorenzo. Clérigo de la Ametlla. 1757.

Comerón, Adolfo. Era de Mataró. Asistió a la cena de homenaje a Josep Pascual i Vila en el Hotel Ritz el 01-07-1965. En 1969 felicitó, desde Mataró, a Josep Pascual i Vila por el Premio “Francisco Franco” 1968 de Ciencias.

Comerón, José Luis. Los lectores del diario “Mataró” lo eligieron como candidato a Mataroní de l’Any 1969; comediógrafo y ganador de los premios “Ciudad de Valladolid” y “Ciudad de Barcelona”.

Comes, Antonio. Calderero de Granollers. Heredero de Esteban Quintana i Comes. En 1659, compró dos casas en Granollers a José Margenat, que era uno de los albaceas de Antonio Flaquer.

Comes, Esteban. Notario de Granollers. En 1694 era Escribano del Consejo de la Universidad de Granollers. Casado con María. Sucesor de Pedro Comes. 1679-1700. En 1694 era Notario y Escribano del Consejo y otros negocios de la Universidad de la Villa de Granollers. Ma. 1745.

Comes, Francisco. Mercader de Barcelona. Casado con Ángela con capítulos de 30-07-1606. En 1608 recibía del manso Salom un censo de capital 400 l. y pensión anual 20 l., censo que había adquirido el 16-06-1583 a Joaquín Ginebreda. T. 11-01-1614.

Comes, Francisco. Hijo de Francisco Comes y Ángela. En 1627 el censo de 20 l. lo recibían sus curadores, uno de los cuales era Juan Sanpons.

Comes, Juan. Establecimiento hecho por los cónyuges Beulo hecho el 02-03-1597 a Juan Comes

Comes, Juan. Como ciudadano formaba parte del Consejo de Ciento en 1650.

Comes, Natalio. Procurador de Pedro Calvet. 1624.

Comes, Pablo. Religioso dominico de Sta. Catalina en 1627 con el nombre de Pedro Mártir. Hijo mayor y heredero de Francisco y Ángela. El 26-04-1626 hizo testamento dejando como herederos a su hermano Francisco (2/3 partes) y a su hermanastra María Hispano (1/3 parte)

Comes, Pablo. Casado con Eulalia. En 1637 tenía tierras en Granollers, que habían sido de Miguel Puig.

Comes, Pío. Fraile del convento de Santa Catalina de Barcelona. 1630.

Compaing i des Granges, Juan Bautista Francisco. En 1715 fue padrino de bautismo de Juan Bautista Castellani y era Director general de Forrajes de los reales Ejércitos.

Company, Jorge. En 1886 sus herederos poseían tierras en Montjuic.

Companyo, N. Naturalista francés. 1834.

Compte, Juan. Sastre de Caldes de Montbui. Biznieto de Miguel Compte. El 24-08-1649, Pablo Matías Rius firmó precario de una pieza de tierra en un lugar llamado La Estrada a Juan Compte y el mismo día le hizo confesión de la pensión de 3 s. El 23-03-1662, Juan Compte permutó esta pieza de tierra, en el lugar de La Estrada, por otra que tenía Jacinto Sagrera i Xifré.

Compte, Miguel. Campesino de Caldes de Montbui. Casado con Magdalena. Bisabuelo de Juan Compte. El 11-04-1564 precario de una pieza de tierra en Cades de Montbui, en el lugar llamado La Estrada, firmado por Juan Bou a Miguel Compte y su mujer Magdalena.

Comtes, N. Sus hijos pagaban anualmente a la familia Rius 3 s. de un censo. 1653.

Concha, Jerónimo la. Nombrado Gobernador del Corregimiento de Barcelona a finales de Agosto de 1812.

Concustell i Ribas, Martín. En 1941 los hermanos de Sans i Coret le vendieron una parte de una finca en Granollers.

Condor, Pedro. Casado con Elisabet Rol. Procurador de Miguel Bris. 1613.

Congost, Ramón. Notario real colegiado de Barcelona. 1678.

Congostell, Felipe. 1750.

Conde, Fernando. Casado con Ana María Piera. A mediados de los años 1990 compraron el piso 3º, 2ª de la casa de Negrevernís 24-28 de Barcelona a Celia Casanovas i Castañé.

Conill, Martín. Tratante de lanas de Granollers. Casado con Inés. 1565-83.

Conill, Víctor. En 1969, felicitó, siendo catedrático emérito de la Facultad de Medicina, a Josep Pascual i Vila por el Premio "Francisco Franco" de Ciencias 1968; vivía en Mayor de Gracia, 1. Teléfono 227 87 77. Barcelona – 12.

Conill i Fontanella, Bienvenido. Habitante de Barcelona. 1913.

Contamina, José de. Procurador de algunos campesinos de l'Ametlla. 1727. Del Consejo de su Majestad en el Supremo de Guerra, y Intendente General de este Ejército

y Prinvopado de Catalunya. 1753.

Constans, Francisco. Presbítero y vicario de la la iglesia de San Martín de Arenys de Munt. 1740.

Constançó, Pedro. Quizá un yerno de Jacinto Casals. 1772.

Contijoch, Juan. Vicario de la parroquia de la iglesia Metropolitana de Tarragona. 1810.

Contijoch i Mestres, Agustín. El 09-12-1969, asistió al Homenaje a Josep Pascual i Vila y encargó 1 ticket. En Septiembre de 1979 dio el pésame por la muerte de Josep Pascual i Vila; Decano del ANQUE.

Copín, Juan. Administrador de Rentas jubilado que debía vivir en Palma de Mallorca. 1866.

Copons, Antoni de. Canónigo de Barcelona.

Copons, Cayetana de. En el año 1701 cobraba una pensión de la causa pía de Queralt o de la condesa de Santa Coloma.

Copons, Josefa de. En el año 1697 cobraba una pensión de la causa pía de Queralt o de la condesa de Santa Coloma.

Copons, Pedro de. Vicario general de Barcelona. 1717. En 1726 fue nombrado obispo de Girona.

Copons, Ramón de. Apoderado del capítulo de Tarragona. 1779.

Copons, de Copons i de Berardo, Agustín. En 1700 fue uno de los socios fundadores de la Academia de los Desconfiados. Después fue marqués de Moià.

Corbera, Agustín. Bracero de Corró d'Avall. En 1844, Mariano de Sans i de. Bette le estableció tierras en este pueblo.

Corbera, Esteban. 1844. Tenía propiedades en Granollers en 1845. En 1887, él o sus herederos tenían tierras en Granollers.

Corbera, Eulalia. Habitante de Granollers. En 1638 tenía bienes que habían sido de Marquesa Riu i Taraffa.

Corbera, Félix. Padre de José. Ma. 1805.

Corbera, Francisco. 1823.

Corbera, Jaime. Notario y escribano mayor del hospital general de Barcelona. Como artista formaba parte del Consejo de Ciento en 1650. 1678-1686.

Corbera, José. Hijo de Félix. 1805.

Corbera, Juan. 1850. Parece que era sucesor de Salvador Guardia.

Corbera, Juan. En 1892 redimió un censo que en 1887 pagaba Teresa Fluviach i Valls.

Corbera, María. Esposa de Salvador Corbera i Vila.

Corbera, Miguel. Blanquer de Granollers. Casado con Eleonor. 1567-74. Ma. 1589.

Corbera, Pedro. Casado con Juana. 1455.

Corbera, Pedro. Fraile del convento de Santa Catalina de Barcelona. 1630.

Corbera, Rafael. En 1640 cobraba por los herederos de Palmerota.

Corbera i de Castellet, Luis de. 1630.

Corbera i Consell, Agustín. Eb 1941 los hermanos de Sans i Coret le vendieron una pieza de tierra en Granollers.

Corbera i Guitet, Antonio. En 1887, tenía una casa en la calle Prim que le había legado su padre Martín Corbera i Pou.

Corbera i Pous, Martín. Bracero de Granollers. En 1848, Mariano de Sans le vendió un terreno en la Calle Prim de Granollers, que legó a su hijo Antonio Corbera i Guitet en su testamento de 1854. El 30-05-1871, Miguel Coret Escribe desde Granollers a Mariano de Sans en Barcelona: He parlat á Esteba Corbera y Pous de esta, y me ha dit que ell vengué la casa que V. fa referencia á Pere Prat, y habent fet present á dit Prat lo que V. exigeix so es lo lluisme, me respongué que no tenia ningun reparo en satisfacer lo lluisme, pero si que desitjarà ferli una observació al benir á Caldes que serà Deu mediant á no tardar, y es que segons lo han informat no deu satisfacer sino lo terreno que ocupa la sola casa edificada, y lo demes de la petita exida ó sia hort que Prat poseheix lo deu satisfacer ab altre, per conseguint ojo vivo, cuan vingui per que nol trovi desuidát.

Corbera i Vila, Juan. Tenía dos casas en Granollers que en 1883 vendió a los esposos Pedro Puigillosas i Comas i María Martí i Moré. Parece que una se la habían vendido los herederos de confianza de Juan Estagno i Ponte y la otra casa la mitad a José Oriol Dodero i la otra mitad José Xivixell.

Corbera i Vila, Salvador. Casado con María Corbera. En su testamento de 1839 dejó una viña en Granollers a su sucesor Antíoco Cristobal i Manils. La tenía en parte por establecimiento de Esteban Monrás, en 1819, y en parte por concesión enfiteútica que de la misma le otorgaron, en 1820, los hermanos don Ramón Ignacio y Narciso de Sans y de Rius.

Corchado i Juarbe, Manuel. Abogado del Ilustre Colegio de Madrid, vecino de Madrid, domiciliado, en la calle de Lope de Vega, nos. 40 y 42, cuarto bajo, y apoderado de D. Mariano Sans, juntamente, con el Licenciado D. José María Torres, abogado de este Ilustre Colegio. 1877.

Corderas, José. En el testamento de Ramón de Sans i de Tord del 17-06-1918 se lee: "Para el mismo caso de que mi esposa me premuera o de que sobreviviendome falleciere sin hacer nombramiento de los individuos que han de componer el Consejo de familia de mis hijos sujetos a tutela nombro para la formación de dicho Consejo a Don Luis Morenes y Batlle, capitán de Artilleria, Don José Corderas, fabricate, Don José Font de Rubinat capitán de artilleria, Don Juan Tarrades y Carné, lampista y D. Juan Martí y Matlleu, profesor de la Escuela de Comercio, todos vecinos de esta. Y para cubrir las vacantes que en dicho Consejo de familia ocurran designo los señores siguientes por el mismo orden de preferencia con que paso a designarles: D. Amaro Pedra Ten, dentista, D. Eugenio Rodríguez Sierra, perito mercantil, vecinos de esta; Reverendo Don Ramón Moratona y Verdaguer, vecino de Mataró, Reverendo Don Antonio Llor y Rosell, D. Juan Albanell y Vilardell, Abogado, D. Joaquin Badía y Graupera, sastre, todos vecinos de esta capital, Reverendo Don Ignacio Mas y Ginesta, si al tiempo de entrar a ejercer el cargo residiese en Barcelona y finalmente al que sea Párroco, Ecónomo o Regente de la Iglesia de los Santos Justo y Pastor de Barcelona." En el testamento de Ramón de Sans i de Tord del 17-06-1918 se lee: "Prohibo la formación del juicio de testamentaria aunque interesen en mi herencia menores, ausentes o incapacitados, a cual efecto designo a Don Juan Albanell y Vilardell, abogado, D. Manuel Maria Pecero y Enriquez, propietario, y Reverendo Don Antonio Llor y Rosell, vecinos de esta capital y en defecto de alguno o algunos de ellos por su orden á D. Antonio Maria Borrell y Soler, Abogado, Reverendo Don Ramón Moratona y Verdaguer y Don Jose Corderas, fabricante, vecinos el primero y tercero de esta ciudad y el segundo de Mataró, para que con el caracter de contadores, partidores o aquel otro en derecho más procedente practiquen extrajudicialmente todas

las operaciones de mi testamentaria.”

Corderas de Borjas, Jacinto. Doctor. Asistió a la cena de homenaje a Josep Pascual i Vila en el Hotel Ritz el 01-07-1965. En 1969, él i su esposa Rosa María Barrera felicitaron a Josep Pascual i Vila por el Premio “Francisco Franco” de Ciencias 1968; vivían en el Passeig Maragall, 37, 3er., 1ª. Barcelona.

Cordero, N. El 06-10-1882, Antonio de Morenés i de Tord escribe desde Barcelona a Mariano de Sans i de Bette en Caldes de Montbui: Hoy escribo al Sr. Coronel Cordero, interesándome para que no ponga inconveniente en que su apreciable hija contribuya a dar lucimiento a la función que proyectan VV. para la noche del domingo; no se si dicho Señor a pesar de que me honra con su amistad accederá a mi petición de todos modos y con tal de complacer a V. le escribo.

Córdoba Barba, Antonio. En la agenda de 1988 de Pedro Pascual hay una lista de investigadores en la que se encuentra: Córdoba, Antonio (Álgebra; UAM). Salió en “El País Semanal” del 03-12-1984 y tenía 40 años.

Córdoba i Moya, Alejandro. En Septiembre de 1979 dio el pésame por la muerte de Josep Pascual i Vila; Jefe de la Sección de Asuntos Económicos de la Universidad de Barcelona. Delegación de Tarragona.

Coret, Carlos. Campesino de Granollers. Casado con Paula Cuspinera. 1827-38. El 23-04-1816, Emerenciana Xicart, viuda de Francisco Vaixeras, estableció un censo a Carlos Coret, habitante en Granollers, de entrada 100 l. y pensión 7 l. y además debía pagar un censal de precio 100 l. y pensión 31 s. a la causa pía de Montau. Eran tierras en la parroquia de Corró d'Avall de unas tres cuarteras y media y se pagaba por ellas también a la Colegiata de Santa Ana de Barcelona. El 26-06-1827, Jaime Urpí reconoce que la pieza de tierra de Granollers, en el Puig de les Forques, que había comprado a Jaime Garí, lo había hecho en nombre de Carlos Coret que le había pagado las 11 l. 17 s. 6 d. de la entrada y por tanto se la cede. El 24-01-1838 Carlos Coret redimió este censo, pagando a Jaime Garí 60 l. Había muerto el 04-07-1843. El 06-12-1862, Miguel Coret desde Granollers escribe a Mariano de Sans en Barcelona. Le dice que, como ya sabe, Jaime Garí, jarrero y habitante que fue de Mataró, entregó o acensó el trozo de tierra llamado el Puig de les Forques, y antes del Barber, perteneciendo a la jurisdicción civil de Granollers, cuya entrega hizo a Francisco Urpí su exprocurador en el año 1826, y en 1827 de Urpí pasó a mi abuelo Carlos Coret, encargándose dicho Coret de pagar por Garí la cantidad de 29 pensiones de 5 cuartanes anuales a Narciso de Sans, pues los sucesores de Coret han satisfecho a Vd. y a Vendrell una gran porción de añada vieja y nueva, pagando 10 cuartanes de trigo, y así es que están confundidos de si han satisfecho o no todas las pensiones correspondientes, desearía que mirara sus papeles y me dijera que pensiones ha cobrado para compararlo con mis documentos y lo que quizá se esté debiendo, lo cual ignoro. En una nota sin fecha se dice: En la escritura de establecimiento otorgada por Jaime Garí a Francisco Urpí, que hizo agnición de buena fe a favor de Carlos Coret, impuso la obligación de pagar a Narciso de Sans un censo de 5 cortans de trigo que dicho Coret debía pagar por una pieza en el Pla de Abajo que había sido de Cristóbal Fortuny y antes de los antecesores de Coret; El censo que Coret debía pagar a Garí fue después redimido, pero quedando obligado Coret a seguir pagando dicho censo a Sans: Además la pieza establecida por Garí debía pagar un censo de 7 sueldos a Sans.

Coret i Cassart, Francisca. Casada con N. Pinart. El 08-08-1872, Miguel Coret escribe a Mariano de Sans: La pobre Francisca Germana nostra se li ha comunicat alguna cosa, però no sap la mort per no trastornarla. Murió el 16-12-1890.

Coret i Cassart, Francisco de Paula. Presbítero. El 29-07-1862 bautizó en la iglesia

de San Esteban de Granollers a Rosa Coret i Lligoña. A él y a su hermano Miguel, en 1876, Mariano de Sans i de Bette les estableció un terreno en Caldes. El 13-09-1877 Miguel y Francisco pidieron la inscripción en el Registro de la viña en el turó d'En Reparat, herencia de su padre.

21-09-1872. Francisco Coret desde Granollers a Mariano de Sans en Barcelona.

Molt apreciat Sr. D. Mariano: bas rebre la sua estimada carta del 18 del corrent mes. El no poder darli de prompte noticias terminants o categoricas m'ha impedit el contestarli immediatament com hauria desitjat. En contestació a una de las cláusulas contingudes en la sua diré com ratifico a lo que bas contestarli en una carta que no fa molt temps bas tenir la satisfacció de dirigirli, anadint ara que en quant seguia de la mia part (y conto que Mnt. Miquel farà lo mateix) practicarè tot quant sapiga y puguia per cumplir ab fidelitat y puntualitat lo carrech que m'ha conferit confiant per altre part que V. que sab que tots los principis inportan alguna dificultat se farà carrech de si al principi no s'obra ab aquella puntualitat que seria de desitjar, estant ben persuadit que no faltara bona voluntat. Relativament a lo de Llinars y Ametlla, s'han practicat algunas diligencias per fer pagar als morosos, no obstant dimecres, Deu mediant, jo baixaré á Barcelona per asuntos del germà que tenim en la Habana y tindrè el gust de venir a ferli una visita y a las horas posaré en coneixement de V. de paraula de quant ocorra en una cosa y altre com tambe de lo del notari Llobet, y al mateix temps per demanarli instruccions sobre el modo de governarme en tots los asuntos. Quant tinguem la cosa arreglada confio que tot anirà marxant ab ordre. No crech que Mnt. Cristofol germa de Antonia tingui cap dificultat en fer lo que V. demana relatiu á la determinació que ha pres la Antonia y conto que Mnt. Miquel ja li haurà comunicat. Tota la familia saludan tan á V. com á Dna. Catarina fent altre tant son afm. S. S. Q. B. S. M.

El 13-02-1873, Miguel Coret escribe desde Granollers a Mariano de Sans en Barcelona:

He rebut carta de M. Francisco la que saluda á Vustes tots: y diu que despues de 25 dias de navegació arribaren á la Habana ab gran sorpresa ab Josepét nostre germà, despues de 7 anys de ausencia; diu que en lo dia de Nadal trovantse en altas mars ba celebrar la Missa del Gall, se tocà la marxa Real ab acompanyamen de descargas, y ab molta alegria: Me diu que recorran los dos la Ciutat gosan de mol bonas vistas, y que al ser en Barcelona tindrà al gust de donarlos a Vustes moltes noticias. Despues me diu que arribarà á ultims de Febrer, ò als primers de Mars.

01-05-1874. Francisco Coret desde Granollers a Catalina de Tord en Barcelona.

Muy preciada D^a. Catalina: he recibido su muy favorecida de fecha 28 del próximo pasado abril y en contestación a ella digo: que la cebada en esta semana y en la actualidad es muy escasa, y de tal manera que en el mercado de ayer y de particulares no salió ni un cuartan para medicina. Dicen que en esta época todos los años escasea y en este mucho más, efecto sin duda del paso de tanta Caballería que todo lo agota. He tenido que acudir a los revendedores quienes la traen de Barcelona. La clase que dicen ser superior es a 44 y 45 reales la cuartera, y la inferior a ésta a 42 y 43. Si V. conoce que pueda salirles mas ventajoso comprarla aquí a dicho precio relativamente me lo escribe, y la compraremos luego que se presente una ocasión oportuna y que se encuentre que sea admisible. En caso afirmativo no habrá necesidad sin embargo que que manden su importe por cuanto yo lo retiraría de los cobros que se han de hacer o que se vayan verificando. Sin más y con esta ocasión se reitera de V. afectísimo amigo y S. S.

Hay un documento del 12-05-1875, del Obispo de Barcelona Fr. Joaquín Lluch i García concediendo a Francisco Coret, Presbítero y Beneficiado en la iglesia de Sant Esteve de Granollers para que pueda confesar y se da la lista de los pecados reservados. Le fue prorrogado el 07-05-1879, el 21-08-1880 por seis años en la visita pastoral a Granollers de ésta fecha, el 28-10-1887 en la visita episcopal a la Parroquia Mayor de

Santa Ana de Barcelona y el 13-06-1889 en otra visita episcopal a la iglesia de Santa Ana de Barcelona.

13-12-1876. Francisco Coret desde Granollers a Catalina de Tord en Barcelona.

Molt apreciat D. Mariano: no te dupte que haurà estrañat el que jo no havia baixat lo dilluns passat conforme li havia manifestat ab l'última que li vas dirigi: pero una molt sensible novedat m'ha impedit el verificarlo. Una enfermedad de petita duració, pero de terrible efecte nos há privat de la amable compañía del nostre estimat Pare. El divendres proxim passat á cosa de las 6 de matí una repetició de feridura, de la que fa temps atrás n'havia tingut una sombra, per rahó de haberli interessat lo cervell lo deixà sens coneixement y sens poder parlar, encara que ab oído, la que prenent increment sucesivament lo privà á ell de la vida y á nosaltres del mes volgut dels Pares á la una de la tarda del dilluns passat y ahí se li feu l'enterro y funeral Faci el favor de noticiarlo á D^a. Catarina la que desitjo estiguia completament aliviada de las suas dolencias. Divendres proxim, ajudant Deu, baixaré per lo mateix objecte per el que hauria baixat lo dilluns passat. Sens altre particular ab memorias de tots y á tots queda son A. y S. S.

25-10-1877. Francisco Coret desde Granollers a Mariano de Sans en Barcelona.

Molt apreciat D. Mariano; avuy al mitg dia he rebut la sua del 23 ó sia d'antes d'ahir. Conto que'l Sr. Ribalta haurà ja enviat á V., conforme quedarem los dos, las noticias que demanaba ab la sua penúltima. A continuació vá lo que demana ab eixa ultima sobre l'Ametlla.

	En metalich	Gallinas
Viuda de Rafel Valls	4 ll. 12 s. 5 d.	
Esteve Colominas	31 ll. 10 s.	1
Joseph Puig y Parera	18 ll.	1
Maria Dalmau y Barbany		1
Baldiri Girbau	20 ll. 17 s. 7 d.	3
Jordi Parmanyer y Molins	9 ll.	2
Joseph Planas	10 ll. 14 s.	1
Joan Muntal	9 ll. 18 s.	2
Anton Suari	20 ll. 2 s.	4 ½
Jaume Partegás	18 ll. 10 s.	2

08-12-1882. Mariano de Sans desde Barcelona a Francisco Coret en Granollers.

Molt apreciat Mn. Francisco: ja sabs tenia preparat per publicar en la Renaixensa l'article referent al nom de Ricoma. Com escrigueres lo donaria llum = El Eco de Granollers = (que no he vist encara) lo doni a Sementé, lo jove, que està en casa, per copiarlo y esmenar alguna cosa, per exemple important vila de Granollers, substituint "en esta vila" etc. més Sementé ho ha copiat tot com estava y ha fet un altre escrit separat sobre lo mateix tema. No tinch cap empenyo en que's dongui la preferencia al un o al altre: ho deixo al criteri dels S.S. Redactors de El Eco a qual objecte incloch ab dos. = Sens altre particular quedo vostre afm. S.S.

12-11-1884. Francisco Coret desde Barcelona a Mariano de Sans en Caldes de Montbui.

Molt apreciat D. Mariano: luego que vas rebre l'instancia y la cédula las portí al Sr. Balada, demà la matí se presentarà, no haventse fet antes per haberse tingut de traurer testimoni del testament é inventari per acompanyarlo ab l'instancia. Per si podia dir á V. alguna cosa sobre lo de Sanllehí he passat est matí per veurer al Sr. Ferrer y no l'he trobat en casa per ser el enterro de una senyoreta de casa Bruguera morta á Badalona. Ja se lo del trimestre de la Conto. Vas anar á la Sucursal del Banch d'Espanya y digueren que pagaban l'interior, però que respecte al exterior esperaban l'avis per pagar, pero encara que paguessin tampoch podria jo cobrar per no tenir lo resguart que s'ha de presentar; com tampoch puch cobrar lo del carril de S. Joan de las Abadesas per no tenir los cupons n^o. 23 . Ara pagan del 250 á al 300. En

est moment que son las tres de la tarda ha vingut un recado de casa Sans del carrer del Pi fent saber que'l Cusi de V. D. Pepe morí ahir á Arenys (E. P. D.). No ho hauria comunicat directament á V. á no saber que'ls diaris ho han anunciat ja y que sens dubte á arribat ja á la sua noticia. Sens altre cosa disposi del S. A. y S. S. P. S. Ja miraré anant a Granollers per si's troba lo qe V. desitja per eixa de Caldas y que siguin de tota confiansa per una cosa y altre.

19-11-1884. Francisco Coret desde Barcelona a Mariano de Sans en Caldes de Montbui.

Molt apreciat D. Mariano: al tornar de Granollers lo dilluns al vespre vas trobar en esta la sua carta del dia 15. Habent anat á veurer lo Sr. Alesan per si se li oferia alguna cosa m'entregà l'escriptura de Conveni ab Gorguí y una copia simple de la de venta y absolució de cens á Alomar. Las guardo per quant V. torní á esta. Las noticias de París referents al cólera sembla que preocupan poch, per lo qu'es nota, als Barcelonins, lo que no's estrany ates l'esperit materializat que domina á quasi totas las clases sociales, pues que las diversiones se multiplican y'ls llohs publichs no poden engullir los concurrents als mateixos, y tot això á pesar, per mes que procurint per tots los medis posibles ocultarho, de haberhi hagut y haberhi encara algun cas en esta Ciutat, com me consta molt be. L'entesa instancia fa ja alguns dias que està presentada i la cédula de V. la tinch en mon poder per enviarli cas que la necessiti en eixa. Lo Sr. Balada diu que l'assumpto de la pensió va seguint son curs, pero que no há passat encara la oficial lletrat, y que de l'altre, l'oficial respectiu li digué que sen ocuparia luego d'haber surtit l'un assumpte sobre l'Aduana de Vich molt complicat. Una cosa extraordinaria está passant ab lo cadaver de son Cusi D. Joseph de Sans, pues es lo cas que ahí á la tarde encara no se li habia donat sepultura per no haberseli notat cap senyal de descomposició, per qual motiu tampoch s'habia obert lo Testament. Tots estem sens novedad, á Deu gracias, y desitjem facin Vs. lo mateix y ab memorias á tots disposi de S. A. y S. S.

El 23-12-1884, Antonio Coll i de Tord escribe desde Palma de Mallorca a su tío Mariano de Sans i de Bette en Barcelona:

Me alegro que le vaya V. bien con el Sr. Coret y que se cuide a su satisfaccion de los asuntos de la casa.

27-05-1885. Oficio de la Alcaldía de Granollers.

Alcaldía Constitucional de Granollers del Vallés. = No. 142. = Policía Urbana. = Este Ayuntamiento, en sesión de ayer, acordó conceder a V. una prórroga de un año para la total terminación de la casa que construye en esta villa lindante con las calles de Capuchinos, Tetuán y Bruniquer, debiendo V. construir las aceras antes de habitar la casa, y la parte de cloaca a ella correspondiente siempre que así se le ordene. = Lo dice a V. para su conocimiento y como resultado a su instancia fecha 20 del actual. = Dios guarde a V. muchos años. = Granollers 27 Mayo de 1885. = El Alcalde Al. = Salvador Valls. = P. A. del ayuntamiento. = Jose Bayer Secretario.

En 1887, tenía una casa en la calle Capuchinos de Granollers.

Hay otro documento de 15-11-1898 del Obispo de Menorca Salvador Catellote i Pinazo para que pueda confesar y se da la lista de los pecados reservados. Hay un tercer documento de 20-12-1899 del Obispo de Barcelona Jaime Català i Albosa concediendo a Francisco Coret, de la Parroquia de Santa Ana de Barcelona, para que pueda confesar y se da la lista de los pecados reservados. El Obispo de Barcelona José Morgades i Gili le destinó a la parroquia de Santa Ana de Barcelona el 21-11-1899.

08-06-1893. Póliza de Operación al Contado =Bolsa de Barcelona del 8 de Junio de 1893=Pesetas nominales 1900 en 4 Obligaciones Almansa 5% en p. en 1º Julio 93 que al cambio de 11 3/8 % hacen en efectivo pesetas 1679'12. Derechos de Agencia 2'38. Póliza 0'10. Total pesetas 1681'60 = Margen: Nos. 2153 á 2156 = Con mi intervención = El Corredor Colegiado = Manuel Estivill = A cobrar del comprador D. Francisco de P. Coret quien hará reconocer previamente los efectos, y único a quien sirve de título

- de propiedad esta póliza intransmitible. = Tampón: "Manuel Estivill y Rocamora. 3 Pasaje del Reloj. Cobrador Real de Cambios".
- 08-06-1893. Póliza de Operación al Contado =Bolsa de Barcelona del 8 de Junio de 1893=Pesetas nominales 2850 en 6 Obligaciones Almansa 5% en p. en 1º Julio 93 que al cambio de 11 3/8 % hacen en efectivo pesetas 2518'68. Derechos de Agencia 3'56. Póliza 0'10. Total pesetas 2522'34 = Margen: Nos. 89240 á 241. 2149 á 2152 = Con mi intervención = El Corredor Colegiado = Manuel Estivill = A cobrar del comprador D. Francisco de P. Coret quien hará reconocer previamente los efectos, y único a quien sirve de título de propiedad esta póliza intransmitible. = Tampón: "Manuel Estivill y Rocamora. 3 Pasaje del Reloj. Cobrador Real de Cambios".
- El 09-07-1895 fue padrino de bautismo de su sobrina Francisca de Sans i Coret.
- 11-12-1895. Póliza de Operación al Contado = Bolsa de Barcelona del 11 de Diciembre de 1895 = Pesetas nominales 1000 en 2 Billetes hipotecarios de la Isla de Cuba emisión 1886 de a 500 ptas. un 6% interés anual que al cambio de 100- % hacen en efectivo pesetas 1000'00. Derechos de Corr. 1'25. Póliza 0'10. Total pesetas 1001'35 = Margen: 551310 y 311 cupón 1º Enero 1896 = M. Tusquets Prats = Corredor R. de Comercio = A cobrar del comprador D. Francisco de P. Coret quien hará reconocer previamente los efectos, y único a quien sirve de título de propiedad esta póliza intransmisibile. = Importe de la pte. póliza Ptas. 1001'35. Abono de los 2 cups. de 1 Enero 96 a 18'60% benefe. Ptas. 17'79. Ptas. 983'56.
- 13-03-1896. Francisco de Paula dejó a Ramón de Sans 12.500 pesetas al 6 % por tres años. Le fueron devueltas el 14-11-1900.
- 14-04-1897. Vivía en la casa de Ramón de Sans i de Tord y fue encargado de inscribir a Montserrat de Sans i Coret en el Registro Civil.
- 17-04-1900. Bautizó a su sobrina Fulgencia de Sans i Coret. El testamento es del 25-06-1900 y deja como herederos a Ramón de Sans i de Tord y a Rosa y Josefa Coret i Lligoña. El 03-04-1904 bautizó a Maria de las Mercedes de Sans i Coret.
- 01-10-1905. Recibo
Hay un recibo del Montepío de San Bernardo Abad a nombre de Francisco de P. Coret, que habitaba en la Calle Templarios 1, piso 1; pagaba 1.50 pesetas mensuales. Hay otro recibo de 2 pesetas, de la misma fecha del Montepío de Jesús Sacramentado, también a nombre de Francisco de P. Coret.
- 10-07-1905. Recibo.
Hay un recibo: Barcelona 10 de Julio de 1905. = D. .. entrega a los Sres M. Arnús y Cia. para su descuento =
- | | |
|-------------------------------|--------------|
| 6 Cups. Almansa 5% à 5'32% d. | 67'45 |
| 6 " " " | 67'45 |
| 6 " Filipinas à 3'14% d. | 32'65 |
| | Ptas. 167'55 |
- Nota.- La diferencia entre el valor nominal de los cupones y el importe satisfecho, representa los impuestos del Tesoro y el descuento. Los cupones que por pertenecer a títulos amortizados, retenidos judicialmente o por cualquier otra causa no fuesen satisfechos, serán reintegrados por los interesados.
- 25-10-1905. Recibo.
Manuel Maciá. Corredor Real de Comercio. Puertaferri, 6, 2º. = Barcelona 25 de Octubre de 1905. = D. Franco de P. Coret. = Importe préstamo de Ptas .. deducidos intereses .. = Intereses préstamo .. 37'63 Pesetas = Corretaje .. = Póliza y sellos .. 6'00 pesetas = Total .. 43'63.
- 31-10-1905. Recordatorio.
¡Como el Señor quiera, Todo lo que el Señor quiera, Cuando el Señor quiera! (Made. Bernat) = + = El Reverendo D. Francisco Coret i Cassart, Pbro. que falleció el 31 de Octubre de 1905. Habiendo recibido los auxilios espirituales y la Bendición Apostólica.

= E.P.D. = Pasado hemos por fuego y por agua y sacádonos habeis Señor á lugar de descanso y refrigerio. (Psalm. XV.) = Miradme, oh mi amado y buen Jesús, postrado en vuestra santísima presencia: os ruego con el mayor fervor imprimais en mi corazón los sentimientos de fe, esperanza, caridad, dolor de mis pecados y propósito de jamás ofenderos, mientras que yo, con el mayor afecto y compasión de que soy capaz, voy considerando vuestras cinco llagas, comenzando por aquello que dijo de vos, Oh Dios mio, el Santo Profeta David: "Han taladrado mis manos y mis pies, y se pueden contar todos mis huesos." - (Indulgencia plenaria delante un Crucifijo después de comulgar y añadiendo un padre nuestro por la intención del Sumo Pontífice.) = Jesús mio, misericordia. (300 días de indulgencia.) = Oración = Rogámoste, Señor, te dignes admitir en el seno de tu misericordia el alma de tu siervo FRANCISCO, por los méritos de Nuestro Señor Jesucristo: Amén. = Bosch y Prenafeta; Pino 9, Barcelona. Teléfono 1148.

??-11-1905. Una hoja escrita por Ramón de Sans i de Tord.

Nota del metálico y valores que tenia en su poder el Rdo. D. F. Coret (Q.E.P.D.) = 55 pesetas en plata = 2.225 en papel = 2500 pesetas en papel en una lata = 1'50 pesetas en céntimos = Varias monedas antiguas y extranjeras = 260 pesetas en monedas de oro = 10 acciones del Banco de Cataluña = 6 obligaciones Norte-Almansa envueltas en un papel que dice: Son de Ines Coret mi hermana (letra de Mn. Francisco) = 3 obligaciones de la Compañía de Tabacos de Filipinas y 6 obligaciones Norte-Almansas, envueltas en un papel que dice: Son de Antonia Lligoña (letra de Mn. Francisco) = 4 acciones del Banco general de Madrid (portador) = 1 Acción del Canal del Duero

??-11-1905. Una hoja escrita por Ramón de Sans i de Tord.

Acciones: = Banco General de Madrid = Banco de Cataluña = Canal del Duero = Saber el tipo de cotización y si pagan cupón = Banco de Madrid no se cotizan ni pagan cupón = Banco de Cataluña se cotizan a 14 pesetas; no pagan cupón = Canal del Duero no se cotizan ni pagan cupón.

08-11-1905. Un recibo del médico

Electrón. Instituto Electro-terápico Moderno dirigido por el Dr. Anfruns. = Abierto de 10 á 1 y de 4 á 7. Días festivos de 11 á 1. = Clarís, 7. Teléfono nº. 2154. = Sr. D. Ramón Sans (Templarios, 1, pral.) Debe: = Barcelona 8 de noviembre de 1905. = Por servicios facultativos prestados al Rdo. Sr. D. Francisco de P. Coret, Pbro., durante el mes de octubre último. = Días 4, 5, 7, 9, 13 y 23. Seis aplicaciones de alta frecuencia para reducir la tensión arterial 30 Pesetas = Días 26 al 31. Once visitas ordinarias, una extraordinaria (2 horas) y una junta con el Dr. Buxó 62'50 Pesetas = Total 92'50 Pesetas = Pesetas: Noventa y dos, cincuenta céntimos = Recibí = J. Anfruns

08-11-1905. Un recibo de Pompas Fúnebres.

Pompas Fúnebres. Funeraria de Nuestra Señora del Pino. La Funeral de Leandro Ginesta. = Especialidad en ataúdes de maderas finas, doradillo, roble, noguera, chicranda, acoba, etc. = Servicio permanente y escogido en velar enfermos y vestir difuntos. Coronas y hábitos de todas clases. = Calle del Pino, 7. Barcelona. Traslados à Provincias y Extranjero. = Barcelona 8 de Noviembre de 1905. = Sr. D. .. DEBE = Defunción del Reverendo D. Francisco Coret y Cassart = Mes de Noviembre Día 1 = Por un ataúd con tarima tapizado paño guarnecido con cintas de terciopelo labradas borlas flecos asas plateadas y caja de zinc 225 pesetas = El coche fúnebre 20 = Médico forense 2 = Registro civil y testigos 2 = La papeleta de la Parroquia 3'50 = El "Correo Catalan" 40 = "El Diario de Barcelona" 25 = Diligencias del entierro 0 = Vestir el difunto 5 = Suma total Ptas. 322'50 = Recibí = Leandro Ginesta.

14-11-1905. Un recibo de la Imprenta.

Centro de Anuncios para todos los periódicos. = Bosch y Prenafeta. Calle del Pino, 9, entresuelo. Telefono 1148. = Servicio Rápido en Esquelas para entierros, funerales y

Aniversarios. Recordatorios del País y Extranjero. Reparto de Esquelas. Se obtienen indulgencias de todos los Obispados. Servicio día y noche. = Herederos. Funeral de D. Franco. Coret y Cassart. Por los anuncios detallados a continuación debe: = 100 Esquelas con impresión nº. 2, 10 Pesetas = 300 Recordatorios sencillos Alemanes a 8 al %, 24 Pesetas = Total 34'00 Pesetas = Recibimos = Bosch y Prenafeta = Barcelona 14 Noviembre de 1905. = Tampón: "Centro de anuncios. Bosch y Prenafeta. Pino, 9 entlo. Barcelona. Teléfono 1148."

20-11-1905. Recibo de la Parroquia de Santos Justo y Pastor.

Iglesia Parroquial de los Santos Justo y Pastor de Barcelona. = + = Como procurador de funeraria, he recibido de D. Ramón de Sans la cantidad de quinientas y sesenta y ocho pesetas por los gastos de entierro con 8 hachas y acompañamiento para el cementerio del Este del Cadáver del Rdo. D. Francisco Coret Pbro. q.e.p.d. efectuado el día 1 del corriente; y del solemne funeral con 10 hachas y letanias celebrado en el día de la fecha en sufragio del alma de dicho señor. = Entierro 208 Pesetas = Funeral, letanias 333'50 " = Velas y sillas 26'50 " = Total 568 Pesetas = José Loreto Pujadas Pbro. = Vº. Bº. A. Casellas Pbro. = Barcelona 20 de Noviembre de 1905. = Son Pesetas 568.- = Sello "Especial-Movil. 10 Centimos." = Tampón: "Funeraria. Santos Justo y Pastor."

22-11-1905. Un recibo de Manuel Macià.

Nº. 227 = D. Ramón Sans por derechos de mi certificación expedida hoy, ha satisfecho la cantidad de pesetas trece con cincuenta céntimos. = Barcelona 22 de Noviembre de 1905 = P. El Tesorero = Manuel Macià = Son pesetas 13'50.

30-11-1905. Recibo de coches de alquiler.

Coches de Alquiler de todas clases de Francisco Campà. = Plaza Regomir, 1. Teléfono 750. = Sucursal. Consejo Ciento 295. Teléfono 2.275. = Especialidad en los Abonos y Servicios de lujo. = Se admiten caballos a pupilo. = Barcelona 30 de Noviembre de 1905. = Sr. D. Ramón Sans Debe: = Noviembre 1º. Cinco coches a tronco al cementerio la tarde en día festivo á razón de 17'50 pts uno: 87'50 Pesetas = Recibí p.o. Agustín Campà. = Tampón: "Coches de Lujo de Alquiler de Francisco Campà. Plaza Regomir, 1. Barcelona.

30-11-1905. Un resumen de entradas y salidas hecho por Ramón de Sans i de Tord.

Cobros hechos por cuenta de la herencia.

Noviembre

14 De la iglesia de Sta. Ana por cambio de fichas en moneda	136'50
17 Del Montepío de S. Bernardo	48
18 Venta de 10 acciones del Banco de Cataluña	140
25 Del Montepío de Jesús Sacramentado	101
Total	425'50

Pagos hechos por cuenta de la herencia.

Noviembre

8 A L. Ginesta por ataud etc.	322'50
8 Al Dr. Anfruns	92'50
14 A Bosch y Prenafeta esquelas y recordatoris	34
24 A Manuel Macià pago de intereses y un certificado	57'13
30 A la Iglesia de S. Justo por entierro y funeral	568
Total	1074'13

Resumen

Pagos 1074'13

Cobros 425'50

648'63

??-11-1905.

Centro Universal de Anuncios para todos los Periódicos de Barcelona, Madrid y

demás provincias de España, Europa y América. = Casa fundada en 1872. Despacho: Rambla del Centro, 37. = Teléfono Núm. 1.501. = Concesionarios de los privilegiados aparatos anunciadores instalados en la vía pública. = Debe Dn. Ramón de Sans Templarios 1 pral. Presente. a Roldós y Compañía por los anuncios publicados en el mes fecha = 1 Diario de Barcelona Funeral del Rvdo. Dn. Francisco Coret y Cassart, Pbro. Clase 1/2 pl. Por Insercion 28 Ptas. Total 23 Ptas. = 1 Correo Catalán. Clase 1ª. Por Inserción 40 Ptas. Total 31 Ptas. = Impuesto del timbre del Estado sobre dos inserciones 0'20 = Son Ptas. 54'20. = Recibimos: Roldos y Cia. = Tampón: "Centro de anuncios Barcelona. Roldós y Cia."

31-12-1905. Un resumen de entradas y salidas hecho por Ramón de Sans i de Tord.

Pagos hechos por cuenta de la herencia.

Diciembre

2 A. F. Campa por coches	87'50

6 A Roldos y Cª. por publicación esquelas defunción	54'20

Total	141'70

31-12-1905. Hoja escrita por Mariano de Sans i de Tord.

Oblig. Trasatlantica

Diciembre 903	98

Junio 904	97

Septiembre 904	---

Diciembre 904	---

Junio 905	99 Cupón Julio. Cupón Enero

Agosto	---

Diciembre 905	99'50

Almansas

Junio 904	103 Cupon Julio

Septiembre 904	103 Cupon Enero

Diciembre 904	104 Cupon Enero

Junio 905	104 Cupon Julio

Agosto 905	102 Cupon Enero

Diciembre 905	104 Cupon Enero

??-??-19???. Una hoja escrita por Ramón de Sans i de Tord.

6 H. títulos Deuda perpetua 4% 78'67	472'02

4 obligaciones Norte -Almansa 4'5% 102'50	408'00

10 obligaciones Tarragona B y F 2 y 1/4 57	570

1 obligacion Compañía Trasatlantica 4% 99'50	99'50

	1.549'52

Después hemos convertido la obligacion de la Trastlantica en una Norte-Almansa.

17-01-1906. Una hoja escrita por Ramón de Sans i de Tord.

Cancelada 17 Enero 1906 = 1 Trasatlantica 4% = 10 T.B. y F. 475 p. 3% = 4 Almansas

5% = 2400 p. nominales Deuda perp. 4% Interior = El préstamo era de 4.300

31-12-1906. Una hoja escrita por Ramón de Sans i de Tord.

Herencia del Rd. Coret

1906

Entradas	6.484'63

Salidas	<u>6.711'43</u>

Saldo contrario 226'80 = (en las salidas figuran 4301 p. por devolución del prestamo al Banco y en las entradas 1970 por renta Deuda Interior) = La Trasatlántica fue convertida en 1 Almansa.

31-12-1909. Una hoja suelta escrita por Ramón de Sans i de Tord.

De Dª. Antonia Lligoña.

Vendí 5 Almansas que dieron 2.493'75. Quedó cobrado el cupón de Julio por lo que he

de abonarle intereses desde 1 Enero 909. Cada una da 11'20 pesetas por semestre o sea las 5, 56 pesetas por semestre.

Cobré la amortización de 3 Filipinas que dió 1.496'25 pesetas. Cada una daba 21'20 pesetas anuales o sea las 3, 63'60 pesetas anuales; cuyo interés he de abonarle desde 1 Abril 908.

De la Herencia del Rdo. Coret.

Vendí 5 Almansas (para saber el capital, intereses y fecha desde la que han de abonarse estos, vease lo anotado respecto de las 5 de la Sra. Lligoña.)

También vendí 10 Obligaciones de T.B. y F. que dieron 2.677'80 pesetas. Cada una daba 5 pesetas por semestre o sea las 10, 50 pesetas. Quedó cobrado el cupon de 1º. de Julio del 908, por lo que he de abonar intereses desde 1 Enero 909.

He abonado á D^a. Antonia Lligoña los intereses de las Almansas y los que habrían producido las Filipinas durante todo el 909. De lo obtenido con la amortización de las Filipinas le he adquirido 3 Almansas de modo que ahora tiene 9.

Los intereses de las 5 Almansas de la Herencia del Rdo. Coret importan durante 909 112 pesetas, y los intereses de las 10 obligaciones de Tarragona B. y F., 100 total 212; las 5 Almansas valían 2.398'75 y las 10 T.B. y F. 2.932'50; total 5.331'25 que unidas a las 212 dichas son 5.543'25. Con dicha cantidad he adquirido 11 Almansas á 479'75 cuyo importe son 5.277'25, quedando un sobrante de 266 pesetas; de manera que ahora la Herencia tiene 11 Almansas.

31-12-1912. Una hoja escrita por Ramón de Sans i de Tord.

La herencia del Rdo. Coret en 31 Diciembre 1906 daba un saldo en favor mío de 226'80 p., contando en los ingresos el metálico y papel que se le encontró y en los gastos lo que se entregó a la María. = Se había convertido una Trasatlántica en Almansa y se habían vendido títulos de Interior. = Se había pagado en Enero el Préstamo al B. de Barcelona (4.301) = Creo quedaban obligaciones (10) de Francia y de Almansa (5) = Vendidas las obligaciones de Francia en 1910 quedaban 11 Almansas por haber comprado más con el producto de las obligaciones de Francia, cuyos cupones (de los 11 Almansas) constan en los ingresos de la Herencia hasta 1912 inclusive.

31-12-1912. Una hoja escrita por Ramón de Sans i de Tord.

Herencia del Rdo. Coret,

Contando que el capital de las 11 Almansas a 479'75, tipo a que fueron compradas, o sea de 5277'25, diese el 5% limpio, (interés que no daban) serían 263'85 pesetas anuales, que deberían abonarse desde 1913 inclusive.

31-12-1912. Una hoja escrita por Ramón de Sans i de Tord.

Las obligaciones de T.B. y F. (10 Cupones) del Rdo. Coret dieron 50'30 p. cada semestre y las Almansas (5 Cupones) 56'20 también cada semestre en 1907.

Penso que en 909 vaig vendra les obligacions de T.B. y F. comprant 5 Almansas mes. Els interesos de les 11 Almansas constan pagats en el producte de la Herencia fins 913 inclusive.

??-??-1919. Una hoja escrita por Ramón de Sans i de Tord.

Tenir en compte que vaig pagar 25 pesetas al notari Gallardo al vender la casa a la Sra. Masdeu, y que he de retenirme el capital del cens. El capital del cens ja vaig retenirmel.

He de cobrar de la dona y cunyada 2/3 de lo pagat al notari ó sigui 166'66

31-12-1924. Una hoja escrita por Ramón de Sans i de Tord.

Producto neto de la Herencia del Rdo. Coret.

1907 313'00

1908 437'40

1909 453'50 Hay 266 de operación valores. No hay ya

1910 252'08

1911	440'25	Hay intereses 11 Almansas.
1912	194'38	No hay producto cupones.
1913	666'06	Intereses 11 Almansas 911 y 12.
1914	244'96	Ya no hay interes de Almansas.
1915	238'96	"
1916	246'38	
1917	246'27	
1918	165'15	
1919	2756'64	
1920	43'46	
1921	42'18	
1922	46'38	
1924	<u>86'30</u>	
	6873'35	

31-12-1924. Una hoja escrita por Ramón de Sans i de Tord.

He de pagar

2/3 del capital e intereses al 6% del préstamo de Mn. Francisco	34.516'67
2/3 dels productes de la Herencia	4581'64
2/3 del capital de 11 Almansas que entenc son els valors que quedaren fetes les conversions	3.518'17
Interes al 5% de dites 3.518'17, 175'90, desde 1913 inclusiu	2.110'80
Total	44.727'28
	44.727'28
	<u>317'86</u>
	44.409'42

Liquidacio ab la meva dona y cunyada en fi 1924

He de cobrar

2/3 del saldo contrari en 1906	151'20
2/3 de lo pagat al notari al vendrer la casa	166'66
Total	317'86

30-06-1927. Una hoja escrita por Ramón de Sans i de Tord.

Dec a la meva dona y cunyada entre totes 2 fi 1924, 44.409'42; interes al 6% de dit capital fi 925, 2664'54, producte herencia o; total 47.073'96; interes de dit capital fi 926, 2.824'38, 2/3 del producte de la herencia corresponent a 924 y 925 87'64; total fi 926, 49.985'98, interes de dit capital fi Juny 1927, 1499'55; total 51.485'53.

30-06-1927. Hay dos documentos idénticos dirigidos a Josepa y Rosa Coret i Lligoña, respectivamente. Copio uno de ellos.

Habiendo manifestado a mi esposa Josefa Coret mi deseo de entregarle la parte de la herencia del Rdo. D. Francisco Coret que le corresponde y contestando ella que preferiría no se la entregase para evitar el engorro que esto supondría, hemos acordado que yo retendría dicha parte de herencia, que si no estoy equivocado asciende en treinta de Junio de mil novecientos veinte y siete, con sus intereses al seis por ciento y demás productos, a veinte y cinco mil setecientas cuarenta y dos pesetas. De dicha cantidad proyecto irle entregando los intereses al seis por ciento y caso de que en todo o en parte no quiera aceptarlos, irlos acumulando al capital mencionado. En la inteligencia de que yo o mis sucesores quedamos obligados a satisfacerle los intereses que vayan venciendo mientras no reclame el capital. Barcelona treinta de Junio de mil novecientos veinte y siete. Ramón Sans.

En l'altre document en lloc de "a mi esposa Josepa Coret" diu "a mi hermana politica Rosa Coret". En el document de Josepa Coret hi ha una continuació que diu: Als 31 de desembre de 1936, la suma de la part d'herència a que es refereix aquest document amb els seus interessos al 6%, ascendeix a pessetes 44.795,85.

Havent incluit aquesta part d'herencia, junt amb la de la Tia, en el repartiment dels bens del Pare (a.C.s.), reunits als 6 hereus als 29 de novembre de 1939, acordem entregar mensualment a la Mare 90 pts. i altres tantes a la Tia en concepte d'indemnització o interessos de la suma anteriorment citada. Aquest pagament se efectuara des del desembre de 1939, per avençat o sigui que el primer pagament deurà efectuar-se el dia 1 de desembre de 1939. = Josep de Sans i Coret

31-12-1929. Una hoja escrita por Ramón de Sans i de Tord.

En atenció a que ni la meva esposa ni la meva cunyada no volen acceptar res ni del capital ni dels interesos de lo que els correspon de la Herencia del Rt. Coret, he decidit suprimir del llibre en que clasifico els cobros y pagos la seccio destinada a dita Herencia, incloentla en la seccio de Granollers. = 1929.

Coret i Cassart, Inés. El 04-07-1843 su madrina Inés Coret i Cuspinera le dejó una manda en su testamento. El 30-05-1871, Miguel Coret escribe desde Granollers a Mariano de Sans en Barcelona: Disapte passat bas casar á ma jermana Agnès, ab un Esparter de esta, cual acte se feu al Oratori de casa, ab la missa de Benedicció; los que lo saludan ab tota la sua amada Familia. Casada con Miguel Parellada i Vidal.

Coret i Cassart, José. Casado con Juana López. El 23-08-1860, Miguel Coret desde Granollers escribe a Mariano de Sans y habla de su hermano José, chocolatero. Parece que se marchó a Cuba alrededor de 1864. El 23-01-1864, Juan Coret escribe desde Granollers a Mariano Sans y sale un José chocolatero. Hay dos recibos oficiales con papel de la Fábrica del Sello y de fecha 24-05-1872. Están firmados Inés de Mas, viuda de Arjila, natural de Barcelona y vecina de Granollers. Declara que por confesión de su legítimo hijo D. Luis Arjila y de Mas le consta que éste debe a Juan Corét y Cassart, conocido por Petit, labrador de esta propia vecindad, la cantidad de ciento cincuenta duros que le prestó para invertirlos en la construcción de las obras del Ferrocarril de San Juan de las Abadesas; Y con el fin no sólo de patentizar la expresada confesión si no también con el de obligarse la que suscribe solidariamente al mismo Coret, no sólo en calidad de fiadora, sino tambien como a la de principal pagadora de dicha cantidad, firma este documento por el cual y a instancia del Reverendo D. Miquel Coret Pbro., hermano del anunciado Acreeador, promete realizar el pago siempre que se le reclame. El 21-09-1872. Francisco Coret escribe desde Granollers a Mariano de Sans en Barcelona: No obstant dimecres, Deu mediant, jo baixaré á Barcelona per asuntos del germà que tenim en la Habana. Hay un recibo de 25-09-1872, en el que Mariano de Sans reconoce que José Coret le ha pagado la pensión del presente año del censo de 5 cortans de trigo que presta la pieza de tierra que fue de Reparat. El 13-02-1873, Miguel Coret escribe desde Granollers a Mariano de Sans en Barcelona: He rebut carta de M. Francisco la que saluda á Vustes tots: y diu que despues de 25 dias de navegació arribaren á la Habana ab gran sorpresa ab Josepét nostre germà, despues de 7 anys de ausencia; diu que en lo dia de Nadal trovantse en altas mars ba celebrar la Missa del Gall, se tocà la marxa Real ab acompanyamen de descargas, y ab molta alegria: Me diu que recorran los dos la Ciutat gosan de mol bonas vistas, y que al ser en Barcelona tindrà al gust de donarlos a Vustes moltes noticias. Despues me diu que arribarà á ultims de Febrer, ò als primers de Mars. Murió en Cuba el 03-05-1898.

03-05-1898. Muerte de José Coret i Cassart.

Ulpiano Aedo y Basco, Juez Municipal, suplente en funciones, Encargado del Registro del Estado Civil de la Villa de Colón, provincia de Matanzas. = Certifico: Que al folio diez y ocho, partida doscientas ochenta y nueve del tomo trece de defunciones aparece el acta que dice. = En la Villa de Colón a las dos de la tarde del día tres de Mayo de mil ochocientos noventa y ocho, ante el Sr. Lcdo. D. Manuel Solano y Moreno, Juez Municipal y de mi Ángel Amador y Pruiola, secretario, compareció D. Manuel Garcia natural de Asturias, de este vecindario soltero, mayor de edad y empleado, manifestando por encargo que a las doce del dia de hoy falleció en la calle Real á

consecuencia de Hepatitis supurada Don José Coret y Cassart natural de Granollers, vecino de esta, de cincuenta seis años de campo y se encontraba casado en el acto del fallecimiento con Doña Juana López, no deja hijos, no testó ni deja bienes. En vista de lo manifestado y de lo atestado médico presentado ordenó el Sr. Juez extender esta acta y se diera el permiso para el sepelio. Fueron testigos Don Florentino Amador y Don Victorino Blanco, mayores de edad, solteros y de este vecindario. Leida se selló con el del Juzgado firman todos con el Señor Juez. Certifico. = Manuel Solano = F. Amador = Manuel García = Victorino Blanco = Ángel Amador = Rubricados. = Hay un sello que dice. = Juzgado municipal de Colón. = Es conforme a su original y para que conste expido la presente. Colón Mayo treinta de mil novecientos uno. = Ulpiano Aedo. = El Secretario = Manuel Plana. = Tampón: "Juzgado Municipal de Colón".

Los Notarios que suscribimos, damos fé de que las firmas con que se autoriza la certificación que antecede, son las que usan los Señores Ulpiano Aedo y Manuel Plana, Juez Municipal suplente y Secretario respectivamente del Juzgado Municipal de esta Villa; quienes se hallan en el ejercicio de sus funciones. Colón Junio cinco de mil novecientos uno. = N°. 84. = Tampón: "Juan Antonio Garmendia. Abogado y Notario. Colón Cuba. Nihil Prius Fide". = Juan Antonio Garmendia. = 66 = Tampón: "Julián Godínez. Notario Público. Colón. Nihil Prius Fide". = Julián Godínez = Sello: "Ilustre Colegio Notarial del Territorio de la Auda. de Matanzas. 0340. Nihil Prius Fide. Un Peso, Cincuenta Cent. Dia 5 de Junio de 1901".

Visto en este Consulado de España. Bueno para legalizar los signos, firmas y rúbricas, que preceden, de los Notarios de la Villa de Colon Don Juan Antonio Garmendia y Don Julián Godínez, por ser, al parecer, los que usan habitualmente en sus escritos. = Matanzas, 6 de Junio de 1901 = El Vice Consul Interino = Joaquín Castañer. = Tampón: "Consulado de España en Matanzas". = Tampón: "Matanzas. Núm. de orden 241. .. 57. .. 2.90. Imp. transitorio .. 0.58. 6 de Junio de 1901".

Tampón: "Ministerio de Estado" = Número 6659 Visto en Este Ministerio de Estado. Bueno para legalizar la firma del Señor Castañer Viceconsul de España en Matanzas. = Madrid 5 de agosto de 1901. = El subsecretario = Emilio Heredia. = Visto en este Ministerio de Gracia y Justicia para legalizar la firma de Don Emilio Heredia encargado de la Cancilleria del Ministerio de Estado. = Madrid 6 de agosto de 1901. = El Subsecretario = Manuel ??? = Tampón: "Ministerio de Gracia y Justicia".

30-05-1909. Bienes de José Coret i Cassart.

Una carta escrita a màquina que no està complerta

Francisco Barrena. Abogado y Notario. Independencia 29. Matanzas. // Mayo 30 de 1909. // Sr. D. Ramon de Sans y de Tord. // Templarios, 1. // Barcelona.

Muy señor mio: Como resultado de mis gestiones en el asunto a mí encomendado, puedo informarle que personalmente he obtenido los datos siguientes: Que D. José Coret y Cassart no dejó bienes, pues si bien era muy trabajador, al fallecer no tenía nada, porque el dinero que reunía lo invertía en ganado, y éste lo perdió durante la última guerra de la independencia, alguno porque se lo cojieron los revolucionarios y otro el ejército del Gobierno. El potrero que Uds. creían era de su propiedad, lo tenía en arrendamiento por escritura pública que se canceló, se llama "Las Cumbres" y pertenece á Da. Francisca Carrillo y está situado en el partido judicial de Colón. En dicho potrero vivió hasta que se decretó por el Gral. Weyler la reconcentración en los pueblos, y era donde tenía el ganado. Tuvo comprada con pacto de retroventa, una casa en el pueblo del Perico, del mismo partido judicial de Colón, pero el vendedor oportunamente le devolvió el dinero, y retrocompró.

Coret i Cassart, Josefa. Casada con José Ruera i Feliu. En una carta del 22-11-1860 de Miguel Coret a Mariano de Sans habla de su cuñado José.

Coret i Cassart, Juan. Nacido en Granollers. Campesino de Granollers. Casado con Antonia Lligoña i Guerris. Vivía en Granollers el 23-11-1861. Juan Coret y Cassart de 40

años de edad, de estado casado, que falleció el día 06-08-1872 en una refiega que tuvo con las tropas del ejército en el lugar de Muscaroles del distrito municipal de Fogàs de Monclús. Cuyo cadáver de le dió sepultura en el cementerio de Muscaroles. Esta inscripción se verifica en méritos de expediente testifical instruido ante el Juzgado de este distrito a solicitud de José Lligoña y en cumplimiento al auto dictado en el mismo por el Sr. Juez en cinco del actual por el cual se justifica ser Juan Coret y Cassart, el hombre registrado con el número 62 y folio 13 del libro 3º de defunciones de este Juzgado. El 08-08-1872, Miguel Coret desde escribe a Mariano de Sans: En aquest mon las penas, y tribulacions las unas segueixen a las altres. Es al cas que Joan (a) Petit nostre estimat Germà ha estat víctima de lo que tots desgraciadament pensabam. Lo dia 6 del present estan ell amb los demás en lo lloch terme, y parroquia de Muscarolas, cuan la tropa los sorprengué, tirà una descarga, y ell fou la víctima a consecuencia de una bala; per consegüent deixo a la sua consideració lo trastorn que tots estém passant. Tots los encarrechs de Ell anirán seguin del mateix modo que antes, y no pasí cap cuidado pues que tot se arreglarà, y nos faltarà á un centim ajudan Deu. La pobre Francisca Germana nostra se li ha comunicat alguna cosa, però no sap la mort per no trastornarla.

Coret i Cassart, Miguel. Presbítero. Ya en 1851 actuaba para Mariano de Sans en Barcelona. El 23-05-1867, Miguel Coret escribe desde Granollers a Mariano de Sans: Dice que ya ha pagado las pensiones del censo de la casa; además le dice que hay dos piezas de tierra de Mariano de Sans y de una de ellas debe dar dos cuarteras de grano y de la otra cuatro al Beneficio de San Bartolomé para que se celebren 21 misas por el alma de los fundadores de tal Beneficio. Si bien en una de las piezas de tierra le falta un trozo, que hace tiempo se llevó una riada, Mariano de Sans debe pagar dichas cantidades, o renunciar a los derechos que tiene sobre estas dos fincas. El tal Beneficio lo ostenta ahora Miguel Coret y cuano lo recibió de manos del obispo se comprometió, bajo juramento, en defender los derechos de este beneficio y por tanto desea saber que piensa hacer Mariano de Sans. El 24-05-1867 hay una contestación muy dura de Mariano de Sans en la que le recuerda todas las consideraciones que ha tenido en el cobro del censo de la casa nueva, que él es el dueño de can Bellulla, donde han habitado los Coret por tres o más generaciones, que si tiene el Beneficio es porque él le presentó y le da consejos de como proceder en el futuro. De nuevo, el 31-05-1867, Miguel Coret escribe y se defiende de las acusaciones de ingrato e injusto que le ha hecho Mariano de Sans en la carta anterior y vuelve a insistir en el pago del Beneficio. El 07-06-1867, Mariano de Sans le replica echándole en cara su comportamiento y dice que no escribirá más sobre este tema. Dice que desea saber si las 21 misas sólo corresponden a los dos censos mencionados o también a algunos más que no se cobran por desidia del beneficiado. El 21-06-1867, Miguel Coret escribe a Mariano de Sans: Celebra lo que le dice de tratar de resolver los problemas mediante una reunión y cree que sería mejor mantenerla en Granollers para que pudiera ver las fincas. El 13-10-1868 escribió a Mariano de Sans dándole el pésame por la muerte de Luisa de Bette y dice que siente vivamente no poderles acompañar pues su madre ha tenido una enfermedad del hígado que la ha hecho sufrir mucho y que le han tenido que administrar los Santos Sacramentos. 30-05-1871. Miguel Coret desde Granollers a Mariano de Sans en Barcelona.

Mol Sr. meu i amich. obran en mon poder las de V. 20, y 28 Maig, y fen pasos per encontrar als interesats com me encarrega ab la sua, y esperan resposta de uns, y altres, ha fet retardar la contestació present, del contrari nos podia donar una relació extensa com beurrà ab lo següent.

Imprimio: Los lluismes se pagan al dos per cent com V. sap mol be, subjectanse á la desgraciada lley arbitraria del Govern.

Bas anar personalment á encontrar á March Giol y habentli manifestat lo objecta, la resposta fou que si no ha satisfet lo interesat es per que Vendrell no ha volgut, nobstan me he vist ab Tomás de Rosanas cual ha comprat la casa de Giol, y se ha

encarregát de pagar unas cuantas pensions de censos de la mateixa; junt ab los dos lluismes V. ha de cobrar; y me ha dit vol satisfer mol relijiosament y luego, però si desitja benir á Caldes per tenir un careo, y quedar arreglats de tot desitjant li fasi algun tan de gracia: Son paraulas de est Amo.

He parlat á Esteba Corbera y Pous de esta, y me ha dit que ell vengué la casa que V. fa referencia á Pere Prat, y habent fet present á dit Prat lo que V. exigeix so es lo lluisme, me respongué que no tenia ningun reparo en satisfer lo lluisme, pero si que desitjarà ferli una observació al benir á Caldes que serà Deu mediant á no tardar, y es que segons lo han informat no deu satisfer sino lo terreno que ocupa la sola casa edificada, y lo demes de la petita exida ó sia hort que Prat poseheix lo deu satisfer ab altre, per conseguint ojo vivo, cuan vingui per que nol trovi desuidát.

Tindrà una visita si no la ha tinguda del celebra y Magnífich Xicola per transijí lo que V. te paralisát ab las ximpleries del mencionat Xicola, se li dona avis per so govern; Ell voli fes jo de medianer y bas fer cas omis del seu projecta.

Tinc en mon carrech 24 duros de Francisco Font comprador dels arbres de V. á compte del que acredita de ell; Li bas fer recibo.

Despues de algunas visitas que he fet á Ribas, est avui mateix me ha dit que disapte propbinent me entregará la partida consabuda.

Per ultim M. Francisco prega a Deu per que pugám en breu veurnos llibres de aquella malvada canalla la cual fou objecta de la cuestió de aquella nit ahont estabam rehunits.

Tots anem seguin com podem, experimentantla prima á consecuencia dels actes usurpadors ab que han defraudat á la Iglesia, robantnos lo que teniem en S. Nicolau y Palou, y per mes angustia al deurens 18 mesos, los quens farian servey per ajudar als pobres Pares que de justícia devem tractarlos lo be posible.

Memorias á Da. Catarina y demes, y V. disposi de S. S. y A Miquel Coret.
P. D. Disapte passat bas casar á ma germana Agnès, ab un Esparter de esta, cual acte se feu al Oratori de casa, ab la missa de Benedicció; los que lo saludan ab tota la sua amada Familia.

En 1872 era vicario de San Esteban de Granollers. 20-09-1872. Hay un recibo, del 20-09-1872, firmado por Miguel Coret reconociendo que Mariano de Sans ha satisfecho la pensión del presente año, que vencía el primero de Agosto, del Beneficio de San Bartolomé fundado en la parroquia de San Esteban de Granollers.

13-02-1873. Miguel Coret desde Granollers a Mariano de Sans en Barcelona.

Rebí la de V. 4 del present y contestan a ella dich: que cuan antes se donará principi al remendo esencial a la necesaria, y teuladas, lo que segons se despren de la sua vol se fasia a preu fet; y si be es veritat no ho aclara be, se interpreta axis al parer de V. y disposició sua. Francisco Montañà botiguer de esta me donà un avis de V. dient que anes continuan posar aquell salva guardia al recibo dels ayguarregans, y que de ninguna manera baixes cap de ells á trovar á V. y com á la ultima entrevista me encarregà los posés aquella clausula (advertint no podrà disposar mes de dita aygua á menos de fer nou contracte ab mon Principal). Aixís es no se entrar que V. primerament exigia beurerlos, y ara no. He rebut lo croquis de la viña de Quinquet, y lo escrit que fa menció de V. ya de tot lo que se donará providencia. Joaquim Prat pretendent del aygua del Putxét diu la troba cara a200 l. per hora, nobstan diu la fasia averiguar per dos intelligents, y se subgetará alo que fasin ells: Me apar se posa ala rahó. D. Jacinto me ha entregat la de V. 6 del present, en la quens diu la marxa del Bapor Castilla de la Habana en direccio á Barcelona, y que als ultims del presen arribará Deo favente. Se li donan moltes gracias de esta advertencia. Vingué Jph. Pujol de casa Bruniquér, al cual bas reñar per haber portat las mongetas y patatas al Carril sens donarme avis, dientli que tal vegada, par la mala direcció que ell havia possat no se havian portat a casa de V. y aixís per sortir de sosobras podrà noticiarnos

de si ó no se ha rebut tot això. Estic ocupant-me ab fer pasos per adquirir noticias referents á Quinquér, lo que no dubto tot se lograrà. He rebut carta de M. Francisco la que saluda á Vustes tots: y diu que despues de 25 dias de navegació arribaren á la Habana ab gran sorpresa ab Josepét nostre germà, despues de 7 anys de ausencia; diu que en lo dia de Nadal trovant-se en altas mars ba celebrar la Missa del Gall, se tocà la marxa Real ab acompanyamen de descargas, y ab molta alegria: Me diu que recorran los dos la Ciutat gosan de mol bonas vistas, y que al ser en Barcelona tindrà al gust de donarlos a Vustes moltes noticias. Despues me diu que arribarà á ultims de Febrer, ò als primers de Mars. Lo divendres 7 del pret. se donà sepultura eclesiastica la cadaver de Nicolau Riera; y ara se haurà de mirár qui firmarà en defecte de Ell. Tornaré á mirar quin projecte te formát per lo pago del aygua lo Tio Mariano Uyá. Francisco Ciuró se queixa de que la aygua que ba des de la fabrica a la mineta, antes de arribar al camp del Jueu, no te molta circulació, y per eix motiu ten la mina estarà embusada, y que cuan no podrà correr donarà un disgust al edifici ab gran perjudico de ell, y V.; per conseguint me diu ho noticihi á V., y que contesti la sua resolució. Est demana 2 horas de aygua al vendrerla. Me informat dels Hereus de Cruells y me han dit que estos son mol pobres, fan un cens a V. en 24 Juny de la suma de 1 l. 13 s. 4 ds. Altre en 24 Juny. de 1 l. 15. / Deuhen des del 1837. Al Juny passat feu 35 pencions vensudes. Importan 118 l. 11 s. 8 ds. Per conseguint demanan bona gracia del contrari no poden pagar: V. me dira lo que puch y vol fasia. Despues de mols passos he adquirit los datos que V. desitja referents a Quinquér: lo posesor actual es Andreu Mataró pres per las tropas Amadeistas, y portat a Filipinas; En 15 Desbre. passat venceren 12 pencions de 4 l. 18 s. annuals, est es mol pobre y carregát de deutes, y devitoris firmats sobre lo poch que tenen, com me consta per haberlos llejit jo mateix: Lo seu jendre tambe pobre, y a pesar de això diu si li fa gracia de la 58 ll. 16 s. qe. importan las dotse pensions, que reduhidas son la suma de 31 duros, 1 peseta y 27 cs. farà lo que podrà. Lo mencionát jendre me oferi donaria y encara emallavanlos la suma de dotse ó tretse duros. Me he reservat lo dret de comunicaro á V. per saber la sua resolució: Tot lo que se li diu es veritat per habero vist palpablement jo mateix: lo parer es de que se realisia esta gracia, y aixís posariam los censos al corrent, y cobrar cada any; de contrari no se ho valdran al passos, y gastos quens esposem á tenir que fer. Dos vegadas he anat á trobar á Ribas Arcalde per los censos fan ó prestan los Regidors de esta a V. y sempre me ha dit que ya ho comunicarà á Ells, y al moment puguin satisfaràn: lo cert es que fan passar ab rahons: et postea videvimus quid accidit super hoc casum. Memorias á tots y D. D. S. S. A. P. D. Me sembla tindra bastantes noticias. Dins pochs dias faré plantar una porció de arbres a Parpal, y tambe abells y una porcio de cañas, per fornir á la riera.

A él y a su hermano Francisco, en 1876, Mariano de Sans i de Bette les estableció un terreno en Caldes. El 13-09-1877 Miguel y Francisco pidieron la inscripción en el Registro de la viña en el turó d'En Reparat, herencia de su padre.

23-08-1878. Oficio del Ayuntamiento de Granollers a Miguel Coret.

Alcaldía Constitucional de Granollers del Vallés. = Número 300. = Este Ayuntamiento ha acordado autorizar a V. para edificar una casa en los terrenos que posee en la calle de Capuchinos esquina a la de Tetuán, con sujeción a los planos que se devuelven aprobados. = Lo participa a V. para su Conocimiento y como resultado de su instancia fecha 8 del actual. = Dios guarde a V. muchos años. = Granollers 23 Agosto de 1878. = El Alcalde = Ramón Viladecans. = P. A. del Ayuntamiento = José Bayer Secretario.

Su testamento es del 17-06-1881 y es a favor de su hermano Francisco. Murió el 23-06-1881. Su hermano Francisco hizo el inventario de bienes el 16-10-1881. En su testamento dejó a su hermano Francisco, la mitad de una casa que tenía en la calle Capuchinos de Granollers.

Coret i Cassart, Paula.

Coret i Cuspinera, Inés. Soltera. Natural de Granollers. Hizo testamento en Llerona el 04-07-1843, después de recibir los últimos sacramentos. Sus albaceas eran el párroco de Llerona, José Uño y José Coret. Desea ser enterrada en el cementerio de la parroquia de San Esteban de Granollers. Deja a su hermano José todos los derechos que pudiera tener en los bienes de sus padres. Deja una manada para su ahijada Inés Coret i Cassart. A sus hermanas María y Teresa les deja 4 duros a cada una. Parece que cuidaba entonces del rector de Llerona, Pablo Rosás. El 08-05-1851 Miguel Coret i Cassart escribe a Mariano de Sans que su tía Inés Coret i Cuspinera murió el martes de Pascua, en la rectoría de Llerona donde estaba de mayordoma del Rector.

Coret i Cuspinera, José. Nacido en Llisà d'Amunt. Casado con Rita Cassart. Era albacea en el testamento de su hermana Inés del 04-07-1843. El 23-10-1847, se firmó en Granollers un convenio entre Francisco Rius, droguero, y José Coret y José Durán, braceros, todos de Granollers, relativo a una viña en el Puig de les Porqués contra Rita Ramonet viuda residente en Sant Martí del Clot. En 1858 hizo un convenio con Mariano de Sans para edificar una casa en unos terrenos de la calle Capuchinos, que ya estaba construida en 1878 y pertenecía a sus hijos Francisco y Miguel, en virtud de su testamento de 17-04-1866. Cuando nació su nieta Rosa Coret i Lligoña, en 1862, era campesino en Llisà d'Amunt y fue su padrino de bautismo. En 1866 vendió a Juan Torrents una casa en la calle Capuchinos. Hay un recibo del 20-08-1871 en el cual Mariano de Sans reconoce que José Coret le ha pagado el censo de cinco cuarteras de trigo, del año en curso, por la pieza de tierra que fue de Reparát.

El 13-12-1876, Francisco Coret escribe desde Granollers a Catalina de Tord en Barcelona:

Una enfermedat de petita duració, pero de terrible efecte nos há privat de la amable compañía del nostre estimat Pare. El divendres proxim passat á cosa de las 6 de matí una repetició de feridura, de la que fa temps atrás n'havia tingut una sombra, per rahó de haberli interessat lo cervell lo deixà sens coneixement y sens poder parlar, encara que ab oído, la que prenent increment sucesivament lo privà á ell de la vida y á nosaltres del mes volgut dels Pares á la una de la tarda del dilluns passat y ahí se li feu l'enterro y funeral. Murió el 11-12-1876 y el inventario de bienes es del 14-03-1877. En su testamento deja la viña en el turó d'En Reparát a sus hijos Miguel y Francisco y muertos éstos a su hijo José. Esta viña está en el inventario de bienes. El 12-07-1860, José Coret i Rius (así figura en el acta notarial y supongo que es un error y posiblemente significa que su madre era de la casa Rius de Caldes de Montbui) labrador propietario, natural de Llisà d'Amunt y vecino de Granollers y de 60 años, confiesa que Francisca Ribalta i Rovira, viuda de Vicente Fransí de 54 años, le ha prestado 6.400 reales de vellón, equivalente a 600 libras y le firma la correspondiente carta de pago, que deben ser devueltas en el plazo de tres años con un interés anual del 6 %. Para la seguridad de éste préstamo obligó y especialmente hipotecó toda aquella pieza de tierra plantada de viña de extensión cuatro cuarteras de sembradura, poco más o menos, que por legitimos títulos tengo y poseo en el término de Corrodevall, de pertinencias del manso Comas. El 10-07-1863 se canceló este debitorio. El 04-11-1861, José Coret i Cuspinera, labrador, natural de Llisà d'Amunt y vecino de Granollers recibió un préstamo de 500 duros, al 6 %, que deberán ser pagados en el plazo de 4 años, de Juan Torrents i Viñeta, natural del Esquirol y cura párroco de San Esteban de Olsinellas y residente en Granollers; obliga para este préstamo toda aquella casa de dos cuerpos, que tiene construida en terreno de esta villa, y que le estableció Mariano de Sans el 12-11-1859. La cancelación de este préstamo se realizó el 24-02-1866, José Coret tenía 65 años y Juan Torrents 39 años.

Coret i Cuspinera, María. El 04-07-1843 su hermana Inés le dejó en el testamento 4 duros.

Coret i Cuspinera, Teresa. El 04-07-1843 su hermana Inés le dejó en el testamento 4 duros. Entonces ya estaba casada con Pedro Clapés de Caldes de Montbui.

Coret i Lligoña, Josefa, Rita, Miguela. Nacida en Granollers el 13-04-1868. Bautizada el 19-04-1868 en la Parroquia de San Esteban de Granollers. Fueron sus padrinos José Pinart herrero casado natural de esta; y Josefa Lligoña soltera natural de San Celoni. Casada en el Monasterio de Montserrat, previa licencia del Rector de la iglesia de los Sants Just i Pastor de Barcelona, el 16-07-1894, con Ramón de Sans i de Tord. El 12-07-1908 acompañó a Ramón de Sans i de Tord en una excursión a las Fonts del Llobregat. El 20-07-1909 acompañó a Ramón de Sans i de Tord en una excursión al Montseny. El 23-07-1910 acompañó a Ramón de Sans i de Tord en una excursión a Sant Llorenç del Munt. El 22-07-1911 acompañó a Ramón de Sans i de Tord en una excursión a Campins. El 23-01-1924 Ramón de Sans i de Tord otorgó amplios poderes a su esposa Doña Josefa Coret y Lligoña, a la hermana de esta Doña Rosa Coret y Lligoña, y a los señores Don Manuel Puntas y Viñas, Procurador de los Tribunales y vecino de Granollers, Don José Oliveres y Umbert, vecino de Caldas de Montbuy (Partido judicial de Granollers), Don José Llorens y Sangrà y Don Jaime Llorens y Viladrich, vecinos estos dos últimos de Pinell (partido judicial de Solsona). El ??-02-1928 acompañó a Ramón de Sans i de Tord en una excursión a las costas de Garraf. El 19-07-1928 acompañó a Ramón de Sans i de Tord en una excursión al Montseny. El 28-09-1928 acompañó a Ramón de Sans i de Tord en una excursión a Sant Quirce. En el testamento de Ramón de Sans i de Tord del 23-02-1929 es nombrada albacea. El 14-08-1929 acompañó a Ramón de Sans i de Tord en una excursión al Santuari de Nostra Senyora de Corbera. El 11-08-1930 acompañó a Ramón de Sans i de Tord en una excursión a la Garrotes. El 19-05-1931 acompañó a Ramón de Sans i de Tord en una excursión a la Mare de Deu del Corredor. El 19-07-1931 acompañó a Ramón de Sans i de Tord en una excursión a Sant Jaume de Fontranyá. El 19-08-1931 acompañó a Ramón de Sans i de Tord en una excursión a Sta. Maria del Corcó (Esquirol). El 27-06-1932. acompañó a Ramón de Sans i de Tord en una excursión a la Tosca. El 20-07-1932 acompañó a Ramón de Sans i de Tord en una excursión al Santuari del Gresollet. El 19-07-1933 acompañó a Ramón de Sans i de Tord en una excursión a la Mare de Deu del Mont. En el testamento de Ramón de Sans y de Tord de 25-10-1933 la nombra albacea. El 25-02-1934 acompañó a Ramón de Sans i de Tord en una excursión a San Salvador de les Espases y Cairat. El 16-07-1935 acompañó a Ramón de Sans i de Tord en una excursión a Nostra Senyora del Coll y Susqueda.

21-12-1945 Suscripción al Correo Catalán.

Domicilio P. Enseñanza 2 bis. pr. 2ª. = **EL CORREO CATALÁN** = Baños Nuevos 16 = Dª. Josefa Coret Vda. Sans pagó ptas. **10'50**, importe de la suscripción de mes de la fecha. = Barcelona 1º. de DIC. 1945 = El Administrador = Signo Tampón Ilegible = Tampón: "Correo Catalán. Barcelona. Diario de Avisos y Noticias" = 12-12-45.

04-12-1955. Defunción Josefa Coret i Lligoña.

Una nota solta, escrita a llapis, en un paper de visita de: "Dr. R. Coderch Mir. Cirugía General, Traumatología y Ginecología. Rayos X." "Consulta en Clínica: Avda. José A. Primo de Rivera, 633 (frente Hotel Ritz)- de 3 a 5 - Teléf. 21-15-35 (Jueves no hay visita). Consultorio en Coll-Blanch: Gral. P. de Rivera, 43 -Teléfono 39-07-08 (Lunes, miércoles y viernes a las 11 y media)"

Josefa Coret Lligoña 87 años Paseo de Gracia 30 - 5º -1º = Rvent P. Antonio Font, Sch. P. = Viàtic: dissabte, 3 = Extramunció: diumenge, 4

04-12-1955. Recordatorio de defunción.

En la cara hi ha la reproducció del quadre de la mort de la Verge de Correa que està en el Museu del Prado.

En el revés: "+ Pregueu a Déu en caritat per l'ànima de Donya Josepa Coret i Lligoña, Vidua de Ramón de Sans i de Tord, Amb títol de Germandat de l'Ordre Escolàpia, que

morí el dia 4 de desembre del 1955 a l'edat de 87 anys havent rebut els Sants Sagraments i la Benedicció Apostòlica (A.C.S.) = O Déu, de qui és propi l'apiadarse sempre i perdonar, per l'ànima de la vostre serventa JOSEPA que d'aquest món heu fet sortir, humilment us preguem que no la lliureu a mans de l'enemic, i no l'oblideu fins a la fi, ans feu que sigui rebuda pels Sants Angels i duta a la pàtria del paradís; per tal que, puix que en Vós esperà i cregué, no sofreixi les penes d'infern, sinó que posseeixi els goigs eternals. = L'Excm. i Rvdm. Sr. Arquebisbe - Bisbe de Barcelona s'ha dignat concedir indulgències en la forma acostumada. = Pascual - Mayor de Gracia, 56 - Tel. 28 33 50.

05-12-1955. Concesión de indulgencias.

Nos Dr. D. Gregorio Modrego Casáus, por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica Arzobispo-Obispo de Barcelona, con uso de Sagrado Palio. = Deseando promover, en cuanto esté de nuestra parte, la caridad en favor de los cristianos que fallecieron en el ósculo del Señor, concedemos doscientos días de indulgencia a todos los fieles de nuestra jurisdicción por cada Misa, Sagrada Comunión, parte del Santísimo Rosario u otro acto de devoción o caridad que aplicaren en sufragio del alma de Doña Josefa Coret Lligoña (q.s.G.h.), fallecida recibidos los santos Sacramentos y la Bendición Apostólica, rogando, además, por las necesidades de la Iglesia y del Estado. = Dado en Barcelona, a 5 de Diciembre de 1955. = + GREGORIO, Arzobispo-Obispo de Barcelona = Por mandato de Su Excia. Rvma., = Alejandro Pech, pb. = Segell imprès: "D.D. Gregorius Modrego Casaus, Dei et Apost. Sedis Gratia Archiepiscopus-Episc. Barcinonensis. Ut Sint Unum."

05-12-1955. pompas fúnebres.

Nº. 41082 = Casa Provincial de Caridad = Servicio Municipal de Pompas Fúnebres de Barcelona. = Dirección y Oficinas: Campo Sagrado, 24 = Tels: 23 14 75 - 23 14 74 - 23 14 73 = Entierro día 6 a las 9 1/2 de D. Josefa Coret Lligoña. = Recibo correspondiente a la "Carta-solicitud de Servicio de Pompas Fúnebres", nº. 231076, que nos ha dirigido D. Raimundo Coderch, y cuyo importe de PESETAS Tres mil setecientas cuarenta y dos con 50% se desglosa de la siguiente manera: = Capítulo 1º. Servicio de Pompas Fúnebres, nº. 7: Pesetas 2.040'- = Capítulo 2º. Suplementos y suplidos: 1.482'50 = Capítulo 3º. Impuestos y tasas oficiales: 220'- = IMPORTE TOTAL: 3.742'50 = Barcelona, 5 Dic. 1955 = Recibí: = Por la Casa Provincial de Caridad = Servicio Municipal de Pompas Fúnebres = El Cajero = Signo Manuel ??? = Tampón: "Casa Provincial de Caridad. Servicio Municipal de Pompas Fúnebres. Caja".

Barcelona, a 4 de XII de 1955 = Servicio Municipal de Pompas Fúnebres de la Casa Provincial de Caridad = C/. Campo Sagrado, nº. 24 = Teléfono 23.14.75 = Barcelona = Muy señores míos: Pongo en conocimiento de ustedes que ha fallecido D. Josefa Coret Lligoña, de 87 años de edad, de estado Vda., en la calle Po. de Gracia nº. 30, piso 5º, puerta 1ª. = El entierro correspondiente deseo se efectúe el día 6 a las 9 1/2 horas. = Por tanto, para dicho entierro solicito de ustedes el suministro de un Servicio Fúnebre nº. 7 por un importe de Ptas.: 1790'- = y Auto Fúnebre Medio: 250'- = Total: 2040'- = Como complemento del mencionado entierro, ruego a ustedes vean de gestionar, por mi cuenta, los siguientes efectos o servicios, por los importes máximos que señalo: = 1º. Caja interior de zinc: 400'- = a) soldar dicha caja: 25'- = Suma: 2465'- = 8º. Coches acompañamiento, según detalle que sigue: a) 3 automoviles a Ptas 150: 450'- 9º. 1 esquelas, en los diarios que se detallan: a) Hoja del Lunes Ptas.: 607'50 = Suma: 3522'50 = Impuestos y Tasas Oficiales = Derecho médico Registro Civil según O.M. 13-2-46: 50'- = Póliza: 30'- = Timbres: 17'35 = Impreso certificado defunción y su tramitación: 13'- = Diferencia aranceles eclesiásticos c/o. Ilmo Sr. Obispo del 14-3-51: 4'- = Recargo Caja Previsión Laboral Empleados S.M.P.F. (O.M.) 9 mayo 1953: 105'65 = Total Impuestos: 220'00 = Importe total Ptas.: 3742'50 = Cuyo importe total figurado de PESETAS .. pueden pasar a cobrar a D. Raimundo Coderch domiciliado

en la calle ... piso ... , puerta ... , el día Contado. = Aprovecho la ocasión para saludarles muy atentamente, = Signo ilegible. = El Agente de Contratos: Cerdà. = Atención. Exijan la entrega del duplicado de la presente "Solicitud de servicio", necesario para cualquier reclamación. = El entierro a que se refiere esta carta corresponde al DISTRITO nº. IV JUZGADO nº. 4 PARROQUIA 16 Sta. Ana y CEMENTERIO Este.

06-12-1955. Servicio de Pompas Fúnebres.

Ayuntamiento de Barcelona = Sección de Hacienda = Negociado de Arbitrios = Nº. 007212 = Administración interior del Cementerio del Este = D. José Sans Coret ha satisfecho las cantidades que por los conceptos siguientes se detallan a continuación: = 1 - Por el ALQUILER por . años de la SEPULTURA núm. ... situada en ... para inhumar el cadáver de D. ... = Por la RENOVACIÓN del alquiler por ... años, a razón de ... ptas. por año, de la SEPULTURA núm ... situada en . donde descansan los restos de D. ... INHUMADOS en ... de ... de 19 ... , concesión que VENCE el día ... de ... de 19 ... = 2 - Por ARBITRIO CONSERVACIÓN SEPULTURAS, durante los años 1949 al 1955, a razón de 15 ptas. por año, del nicho núm. 3120 piso Pro. situado en Cerca: 105 Ptas. = 3 - Por la INHUMACIÓN del Cad. D. Josefa Coret Lligoña en la sepultura 3120 piso Pro. situado en Cerca ... 80 Ptas. = Por la EXHUMACION de los restos del . D. ... para ser trasladados de ... núm. ... situado en ... a . núm. ... situado en = 4 - Por DERECHOS TRASLADO = REDUCCIÓN = RESTOS: 50 Ptas. = DEPOSITO y AUTOPSIAS = PREPARACIONES y TRABAJOS EXTRAORDINARIOS = 5 - Por la Colocación Lápida: 75 = Por la plantación de un PARTERRE durante el corriente año: de una amplitud máxima ... mts. frente al ... núm. ... piso ... situado en ... = 6 - OTROS CONCEPTOS ??? 28 accs. 1943 al 1948: 90 Ptas. = Total: 400 Ptas. = Y para los efectos que puedan convenir a los interesados, libro el presente recibo en Barcelona a 6. DIC. 1955 = El Administrador = Signo Ilegible = Tampón "Cementerio del Este. Barcelona".

06-12-1955. Esquela en "La Vanguardia" de esta fecha.

+ Doña Josefa Coret y Lligoña natural de Granollers, con título de Hermandad en la Orden Escolapia, viuda de don Ramón de Sans y de Tord, ha fallecido a la edad de 87 años, confortada con los Santos Sacramentos y la Bendición Apostólica. (E.P.D.) Sus afligidos: hijos Francisca, Montserrat, Ramón, Amado y José; hijos políticos: Raimundo Coderch, Josep Pascual i Vila, Dolores Figueras y Teresa Puig; nietos; nietos políticos José Casabó y Pilar de Lassaletta, y bisnietos, al participar a sus amigos y conocidos tan sensible pérdida, les suplican le tributen un recuerdo en sus oraciones y se sirvan asistir a la casa mortuoria, Paseo de Gracia 30, hoy martes, a las nueve y media de la mañana, para acompañar el cadáver a la iglesia parroquial Mayor de Santa Ana y después al Cementerio del Este. Y mañana miércoles a las diez y media, a la capilla de las Escuelas Pías de Nuestra Señora (Diputación, 277), donde se celebrarán un oficio y misas en sufragio del alma de la finada. El Excmo. y Rvdmo. Señor arzobispo-obispo de Barcelona se ha dignado conceder indulgencias en la forma acostumbrada.

Coret i Lligoña, Rosa, Paula, Filomena. Soltera. Nació en Granollers el 27-07-1862. Bautizada el 29-07-1862 en la iglesia de San Esteban de Granollers. Fueron sus padrinos José Coret abuelo paterno, y Magdalena Lligoña y March de San Celoni. El 01-05-1898 fue madrina de confirmación de Francisca i Montserrat de Sans i Coret. El 29-10-1898 fue madrina de Bautismo de Marià de Sans i Coret. El 23-01-1924 Ramón de Sans i de Tord otorgó amplios poderes a su esposa Doña Josefa Coret y Lligoña, a la hermana de esta Doña Rosa Coret y Lligoña, y a los señores Don Manuel Puntas y Viñas, Procurador de los Tribunales y vecino de Granollers, Don José Oliveres y Umbert, vecino de Caldas de Montbuy (Partido judicial de Granollers), Don José Llorens y Sangrà y Don Jaime Llorens y Viladrich, vecinos estos dos últimos de Pinell (partido judicial de

Solsona).

05-03-1942. Muerte de Rosa Coret i Lligoña.

06-03-1942. Esquela en "El Correo Catalán".

+ = Doña Rosa Coret Lligoña = Natural de Granollers = Ha fallecido a los 79 años de edad, habiendo recibido los Santos Sacramentos y la Bendición Apostólica = (E.P.D) = Sus afligidos: hermana Josefa, Vda. de Sans; sobrinos, sobrinos políticos y demás familia, al participar a sus amigos y conocidos tan sensible pérdida, les suplican le tributen un recuerdo en sus oraciones y se sirvan asistir a la casa mortuoria, calle Avda. José Antonio, núm 633, hoy, viernes, a las tres de la tarde, para acompañar el cadaver a la iglesia parroquial de la Purísima Concepción, y después al cementerio del Este. = No se invita particularmente.

08-03-1942. Esquela en "El Correo Catalán".

+ = Doña Rosa Coret Lligoña = Natural de Granollers = Falleció el día 5 del actual, a los 79 años de edad, habiendo recibido los Santos Sacramentos y la Bendición Apostólica = (E.P.D) = Sus afligidos: hermana Josefa, Vda. de Sans; sobrinos, sobrinos políticos y demás familia al recordar a sus amigos y conocidos tan sensible pérdida, les suplican le tributen un recuerdo en sus oraciones y se sirvan asistir a los funerales que por el eterno descanso de su alma se celebrarán el próximo martes, día 10, a las diez y media, en el altar del Santísimo Sacramento de la iglesia parroquial de la Purísima Concepción, por cuyo piadoso acto les quedarán muy agradecidos. = El duelo se da por despedido. = No se invita particularmente. = El Excmo. e Ilmo. señor obispo de Barcelona se ha dignado conceder indulgencias en la forma acostumbrada.

10-03-1942. Recordatorio.

+ = Rogad a Dios en caridad por el alma de Doña Rosa Coret Lligoña. Natural de Granollers. Que falleció el día 5 de marzo de 1942, a la edad de 79 años, habiendo recibido los Santos Sacramentos y la Bendición Apostólica. (E.P.D.)

Muero, pero mi cariño no muere; os amaré en el cielo como os he amado en la tierra. (S. Juan Berchmans) = Todo ha sucedido conforme ha sido del agrado del Señor: bendito sea su Santo Nombre. (Job) = Lloró con los afligidos, se compadeció del pobre y pasó por la tierra haciendo bien. Sigamos su ejemplo. (S. Buenaventura) = La modestia fué su mejor gala, la laboriosidad su más dulce recreo, el hogar, el centro de sus amores. (S. Agustín) = La muerte es el descanso del justo por que en ella terminan sus trabajos y sus buenas obras le acompañan a la Eternidad. (Apoc. XIV) = Misericordiosísimo Jesús, dadle el descanso eterno. (7 años y 7 cuarentenas) = Alma de Cristo, santifícame / Cuevo de Cristo, sálvame / Sangre de Cristo, embriágame / Agua del costado de Cristo, cófórtame / ¡Oh mi buen Jesús! óyeme / Dentro de tus llagas, escóndeme / No permitas que me aparte de Tí / Del maligno enemigo, defiéndeme / En la hora de mi muerte, llámame / y mándame ir a Tí. / Para que con los Santos te alabe / Por los siglos de los siglos. Amén. = (300 días cada vez; 7 años si se reza después de la Misa o Sagrada Comunión y al mes una plenaria) (Pio IX, enero 1854 4.) = El Excmo. e Ilmo. Sr. Obispo de Cartagena, A.A. de Barcelona, se ha dignado conceder 50 días de indulgencia en la forma acostumbrada. = Imp. Valls. Rosellón, 293 - Tel. 72546

Coris i Vilà, Lola. Murió el 04-10-2004, a los 100 años de edad, siendo viuda de Miguel Ramis i Matas.

Corma Canos, Avelino. Casado con Brisa. El 24-02-1998, fue nombrado el Comité Científico del Parque Científico de la UB y uno de sus componentes era: Prof. Avelino Corma Canos del Instituto de Tecnología Química (CSIC y Universidad Politécnica de Valencia).

Cornet i Mas, Cayetano. Natural de Barcelona. En 1867 publicó una guía para bañistas de Caldes de Montbui.

Cornudella Mir, Luis. El 18-11-1986 le fue concedida la medalla Narcís Monturiol. Figura en la lista de los compañeros fallecidos durante el año que hay en una esquela que publicó "La Vanguardia" del 14-11-2004 el Colegio de Químicos de Cataluña Asociación de Químicos de Cataluña.

Coromina, Jaime. Carpintero de Granollers. 1401-06.

Coromina, Pedro. 1351.

Coromina i Saula, Guillermo. No sabía escribir. En 1781 estaba casado con María Rosa Ribosa. Campesino de la Parroquia de Sant Joan de Campins. En 1764 compró a las hermanas Mariàngela e Ignacia Tomàs i Torrent el Manso Torrent, de Campins. En 1781 vendió, por 300 l., a Juan Puigvert i Armengol toda aquella parte de casa anexa a la casa llamada Manso Torrent de la Parroquia de Campins, y así mismo un trozo de tierra de sembradura cuatro cortans de trigo aproximadamente parte de la pieza llamada lo Patró del mismo Manso Torrent.

Coromina i Saula, Jaime. 1758

Coromina i Saula, Juan. Consta de un vale firmado por Jaime Coromina i Saula en el año 1758, que debía a la obra parroquial de San Esteban de Campins 13 l. 3 s. Del año 1758 hasta el 1780 inclusive ha dejado de pagar 14 añadas de nueve cortans de cebada que suman 10 cuarteras y 6 cortans que a 1 l. 12 s. suman 16 l. 1s. Ha pagado 2 l. 8 s. 9 d. y queda debiendo 28 l. 14 s. 8 d. Contando la cebada de 1781

Corominas, Ana. Casada con Luis Reverter. Eran parientes lejanos por la parte Pascual. En Septiembre de 1979 dieron el pésame por la muerte de Josep Pascual i Vila; vivían en: Les Rates, 13. Banyoles.

Corominas, Enrique. En 1993 era Presidente de la Fundación Círculo de Economía de Barcelona.

Corominas, José. El 14-01-1943 los hermanos de Sans i Coret le vendieron una pieza de tierra en Caldes de Montbui.

Corominas, Juan. Natural de Pelacals, provincia de Gerona. En 1897 era mayor de edad, de estado casado, de profesión carpintero y domiciliado en esta Ancha cincuenta y nueve tienda.

Coromines, Antonio. Pelaire de Caldes de Montbui. Creó una causa pía. El 29-07-1675 el Vicario Perpetuo de la Comunidad de Presbíteros de la iglesia parroquial de Santa María de Caldes de Montbui definió a Francisco Rius i Bruniquer un censal de precio 110 l i pensión 3 l. 10. que dicho Rius pagaba por dos piezas de tierra situadas en el lugar llamado Palou de dicha villa, que Rius había comprado a Antonio Coromines, sucesor de Gabriel Llunés i Valls, que lo había creado el 09-06-1626; las partidas para la luición de este censal son del 21-07-1675.

Coromines, Cristóbal. En 1669 era curador de Ignacio Coromines i Bruniquer y como tal estableció una casa en la calle San Pablo de Barcelona a Claudio Dallés. Y en 1671 otra a Pedro Vidal.

Coromines, Esteban. Padre de José Coromines i Dalmau. Campesino de l'Ametlla. En 12-08-1827, él y Segismundo Dalmau compraron, con una entrada de 285 l., una pieza de tierra, en l'Ametlla, a Francisco y Miguel Forns; el 07-03-1828 Narciso de Sans cobró un laudemio de 100 l. Esta pieza de tierra la tenía en 1887 José Coromines i Dalmau, que era hijo de Esteban Coromines y yerno de Segismundo Dalmau, y posteriormente Esteban Coromines i Codina, que la tenía en 1911, cuando redimió el censo. El 07-03-1845 compareció, con otros, ante el alcalde de L'Ametlla en un litigio de aguas contra Sebastián Pareras.

Coromines, Francisco. Farmacéutico de Caldes de Montbui. 1565.

Coromines, Onofre. Magnífico. Casado con Isabel Juana Stortonedá. El 25-08-1620, Salvadora, viuda de Bernardo Baleta, creo un censal a favor de Onofre Coromines de capital 130 l. y pensión 6 l. 10 s. por unas casas situadas en la calle llamada del Riu, pero ahora de la Palla, cerca del Forn dels Archs.; pasó a Ignacio Coromines y de este a Francisco Bruniquer. Ma. 1646.

Coromines i Bruniquer, Ignacio. Hijo de José y Teresa. Doctor y presbítero del obispado de Urgell. 1678-1715. Parece que hizo una donación de sus bienes a Francisco Rius y Bruniquer. En 22-02-1669, Cristóbal Coromines, curador de Ignacio Coromines, estableció una casa en la calle Sant Pau del Camp de Barcelona a Glaudio Dallés, con una pensión de 8 l. 10 s. En 1675 pagó por su abuelo, Juan Pablo Bruniquer, el beneficio de San Marcos en la Seo de Barcelona. Francisco Cahis pagaba a Ignacio Coromines un censo de pensión 9 l. que hacía y prestaba por razón de ciertas casas situadas en la presente ciudad de Barcelona calle llamada de San Pablo, cual censo fue entregado, entre otras cosas, para dotación del personado o personal bajo invocación de San Pedro en la capilla del Palacio Episcopal de Urgel por mi instituido y fundado con escritura recibida en poder del Rdo. Juan Almirall Presbítero y Notario de la Curia del Vicariato de la Iglesia de Urgel el día 11-06-1677. El 31-01-1777, recibo firmado por Ignacio Coromines a Glaudio Dallés por 17 l. de dos pensiones. El 26-05-1677 Ignacio Coromines como obtentor del Beneficio bajo la invocación de San Ignacio fundado en la Capilla del Santo Crucifijo de la iglesia de Balaguer definió a Francisco Rius i Bruniquer un censal de precio 1.247 l. 10 s. y pensión 67 l. 7 s. 6 d., que dicho Rius le pagaba por venta y original creación hecha por dicho el mismo Rius el 22-06-1676; Lo había creado no porque Francisco Rius necesitara este dinero sino para poder sacar dicho dinero del Archivo de Santa María de Balaguer (donde lo había depositado Juan Albert para su hermano difunto Jaime Albert, a cargo del obispo de Urgel) para poderlo depositar en la taula de Barcelona; la partida de luición es del 21-05-1677. En 1679 tenía un censo en una casa de la calle San Pablo de Barcelona, herencia de su padre. En 1679 hizo una concordia con los esposos Pedro Firmat y María Coll. El 06-01-1679 Ignacio Coromines hizo donación de bienes a Francisco Rius; le daba censos por valor de una renta anual de 190 l. 8 s. 5 d. y Francisco Rius debía pagar censos de renta anual 7 l. 10 s. y darle, por una sola vez, 550 l.; en particular había la cesión del censo de la calle de Sant Pau del Camp de Barcelona; entonces era doctor en ambos Derechos, Rector de la Parroquial Iglesia de San Saturnino del lugar de Narbinés, Diócesis de Urgel. El 28-12-1679 hay una concordia de Ignacio Coromines con Pedro Firmat y su esposa María Coll. Albacea en el testamento de Francisco de Rius y Bruniquer, de 1693.

Coromines i Bruniquer, N. Hijo de José y Teresa. Murió en Manresa el 27-07-1652, pocos días después de su nacimiento. Su madre murió 13-06-1652 y está enterrado en la Catedral de Manresa.

Coromines i Codina, Esteban. Sucesor de José Coromines i Dalmau. En 1877 pagaba a Mariano de Sans un censo de 31 l. 10 s. y una gallina. En 1911 redimió un censo a Ramón de Sans i de Tord, que gravaba una finca que tenía en l'Ametlla.

Coromines i Dalmau, José. Heredero de Esteban. En 1887, tenía una pieza de tierra en l'Ametlla, que pasó a Esteban Coromines i Codina.

Coromines i Stortonedá, Cristóbal. El 27-11-1646 tenía 19 años, era prior y canónigo de la catedral de Manresa. En 1653 era también prior y canónigo de la Seo de Manresa. En 22-02-1669, Cristóbal Coromines, curador de Ignacio Coromines, estableció una casa en la calle Sant Pau del Camp de Barcelona a Glaudio Dallés, con una pensión de 8 l. 10 s. El 21-11-1671 Cristóbal Coromines estableció a Pedro Vidal una casa en la calle de Sant Pau del Camp de Barcelona, a censo de 9 l. 10 s.; entonces era canónigo de Urgel.

Coromines i Stortonedà, José. Doctor en derechos. El 27-11-1646 tenía 27 años. Cobró, el 06-12-1646, de la herencia de su madre 406 l. 10 s. 8 d. El 26-10-1647, José Corominas estableció a Francisco Durán unas casas con huerto en la calle Sant Pau de Barcelona, a censo de pensión 14 l., que después quedaron reducidas a 9 l.; dicha casa la tenía a un censo de pensión 18 s. que se pagaban a Fernando Costa, como usufructuario, y a su mujer Elisabet, como propietaria. Casado, en 1648, con Teresa Bruniquer i Dalmau. 1648-50. Tenía un censo en la calle de San Pablo de Barcelona, que se lo había establecido Francisco Durán. Aún vivía en 1653, según el inventario de bienes de Pablo Matías de Rius. El 15-02-1654 José Coromines estableció a Bartolomé Casas una casa en Sant Adrià de Besòs, cerca de la plaza de dicha parroquia, con un censo de pensión 3 l.

Corona, Antonio. Monje de Montserrat y procurador del abad. 1618-19.

Coronas, Juan María. El 03-11-1982 asistió a la Audiencia de Juan Pablo II en la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid. Catedrático de la UB en la Facultad de Químicas.

Coronas i Boera, Miguel. Oficial Mayor y Secretario general accidental de la Universidad de Barcelona. 1920.

Coronas i Ribera, José María. Doctor. Casado con Rosa Planas i Foguet. En 1969, felicitaron a Josep Pascual i Vila por el Premio “Francisco Franco” de Ciencias 1968. El 09-12-1969, asistió al Homenaje a Josep Pascual i Vila y encargó 2 tickets.

Corral, Felipe Augusto. Juez de primera instancia del distrito del Hospital. 1892.

Corredor i Carreras, Cristóbal. El 30-06-1913 fue nombrado procurador de Dolores March i Sirés; era soltero, de 29 años de edad, del comercio y vecino de Begur.

Corregó, Feliu. Padre de Galerán y Juana

Corregó, Galerán de. Hermano de Juana e hijo de Feliu. Caballero y ciudadano de Barcelona. Aldonza Ventolada i Corregó en su testamento de 1580 le llama hermano y le deja 50 l.

Corregó, Juana de. Hermana de Galerán e hijo de Feliu. Casada con Jaime de Ventolada, parece ser 15-10-1514. Había muerto en 1580.

Correig, Bernardo. Tejedor de lana. Casado con Francina. 1564.

Correig i Planchar, Antonio María. Figura en una lista de trabajos de investigación del 06-05-1981 como Agregado Interino de la Facultad de Física de la Universidad de Barcelona. El 07-07-1981 era Secretario de la Facultad de Física de la UB. El 04-06-1982 asistió a la Junta de Facultad de la Facultad de Físicas de la UB; era Secretario. Asistió a la Junta de Facultad del 25-10-1982.

Corretger i Nou, Francisco. Notario real de Gerona. 1623

Corró, Jaime. Notario de Granollers. 1393.

Corró, Juan. 1430.

Corró, Juan. Alrededor de 1570 tenía tierras en Granollers.

Corró, Juan. Habitante de Caldes de Montbui. 1859-84.

Corróns, Antonio. Se adhirió al homenaje que se tributó en Zaragoza a Alberto Galindo y Pedro Pascual, en Octubre de 1986; era Presidente del Comité español de la Unión Internacional de Física Pura y Aplicada.

Corrons, Miguel. Baster de Manresa. Casado con Eufrasina. Juan Deztorrent le había establecido, mediante un censo de 10 l., perpetuamente, en 1546, unas casas de baños en

Caldes. El 26-02-1546 Juan Deztorrent estableció a Miguel Corrons un hospital con baños y huertos contiguos, situado al lado de los baños comunes de Caldes de Montbui. Establecimiento otorgado por Juan Destorrent a Miguel Corrons ante Miguel Cellers Notario público de Barcelona a 26-02-1546 en el cual se lee: y dicho huerto = linda a levante con dicha posada; a medio día en parte con dichas casas y en parte con la Capilla de Sta. Susana; a poniente con la Calle de Caldas. = Administradores anteriores habían sido Vidal y Guillermo, y con espresa prohibición de restablecer todas ó partes de las cosas establecidas considerandose en caso contrario el establecimiento nulo y de ningun valor como si hecho no fuese volviendo las cosas establecidas á dicho Destorrent o a sus sucesores. En 1555, éste matrimonio y su hijo, Juan Pedro Corrons, las vendieron a Juan Bou. El 29-01-1555 Miguel Corrons hizo donación de estas casa y baños a Juan Bou. El establecimiento de 01-02-1566 de Juan Bou a Antonio Morer era nulo ya que Juan Destorrent que estableció éstas y otras casas a Miguel Corrons, que a su vez se las había dado a Juan Bou, había expresamente prohibido que todas estas casas pudieran ser establecidas a terceros; esto hacía que Antonio Morer que había recibido las casas derruidas y las había arreglado estuviese sin título alguno; entonces el 03-02-1571, Juan Bou le hizo donación de la casa en cuestión, pero pagando una pensión de 5 l. que debían servir para pagar en parte el censo de 10 l. que recibían los herederos de Juan Deztorrent sobre esta casa y otras que entonces poseía Francisco Rius i Bruniquer.

Corrons, Juan Pedro. Hijo de Miguel Corrons y de Eufrasina,

Corrons, Rafael. Presbítero. Beneficiado de la catedral de Barcelona.

Cors, Bernardo. Tenía unas casa en la calle del Carmen, que pasarón al rector de los Jesuitas Miguel Jorbán y de este, en 1645, a José Estalella.

Cors, Juan. Alias Juan de la Llusia. En 1839 tenía tierras en Llerona.

Cors i Piñana, Antonio. Casado con Magdalena de Rius i de Ninot. Ambos eran albaceas en el testamento de 1739 de Ignacio de Rius i de Falguera. Vivía en 1747 cuando murió su suegro.

Cors i de Rius, María Paula, Teresa, Rafaela, Magdalena, Benita i Gabriela. Bautizada en la iglesia de Santa María del Pino el 30-06-1734.

Cors i de Rius, Teresa. En 1815 le fueron las diez porciones canónicas de Guillermo Bruniquer. Ma. 1817.

Cortada, Antonio. Albañil de Caldes de Montbui. 1863.

Cortada, Ezequiel de. Notario de Barcelona. 1872-83.

Cortada, Francisco. Notario de Caldes de Montbui. 1605-08.

Cortada, Francisco. Fabricante de ladrillos. 1863.

Cortada, Guillermo. Pelaire de Caldes de Montbui. El 25-08-1653 los Consules de la Cofradía de los Pelaires de Caldes de Montbui y Bartolomé Casavellor, Narciso Llimona, Antonio Serra, Miquel Palaudaries i Coll, Gabriel Vaigual, Jaime Valls, Jerónimo Camp, Andrés Casavellor, Francisco Mata, Juan Comas, Juan Esmandía, José Cassanya, José Costa, Francisco Camp, Juan Pasqual, Gabriel Brunés, Guillermo Cortada, Pedro Juan Padró, Pablo Esteve, Antonio Sanosa y Juan Prim, todos Pelaires de Caldes de Montbui, vendieron un censal de 40 l. y pensión 2 l. a los Administradores de Bernardo Maspons, heredero universal de Montserrat Maspons que había sido Pelaire de Caldes.

Cortada, Jaime. Notario de Granollers. 1617-65.

Cortada, Jerónimo. Doctor y juez. En 1674 era Juez de Cabrevación de Barcelona. 1682.

Cortada, Mariano. Alias Picas. Habitante de Cardedeu. Pariente de Félix Montaña. 1841.

Cortada, Montserrat. Cirujano de Granollers. Casado con Petronila Feliu. 1594-1605.

Cortada, Pablo. Maestro de obras que dirigió la construcción del puente del Balneario Rius. Trabajaba para Mariano de Sans. 1875.

Cortada, Raimundo. Sastre y ciudadano de Barcelona. 1679.

Cortada i Bru, Jaime de. Vicario general del obispo de Barcelona. 1722. Canónigo de la catedral de Barcelona. 1723.

Cortada i Corp, María. Casada con José Sirés i Pagès. En el testamento de su marido del 15-05-1865 fue nombrada albacea. Murió en 1870.

Cortada i Rosell, Francisco. En 1960 tenía una Ladrillería en la Avda. Generalísimo Franco, 46 de Caldes de Montbui.

Cortales, Antonio. Notario de Barcelona. 1578.

Cortamas, Antonio. Tradujo del catalán al castellano el testamento de Narciso de Sans. 1834.

Cortel i Gómez, Alfredo. El 14-01-1918, Ramón de Sans i de Tord le nombró como uno de sus procuradores en los tribunales de Solsona.

Cortes, Francisco. Presbítero y beneficiado de la iglesia de S. Esteba, Granollers. 1755.

Cortes, Antonio. Tejedor de lino de Palau Solitar. El 23-09-1547 los hermanos Juan, Antonio y Pedro Cortes y Benita la mujer de Juan Cortes vendieron a Antonio Viaplana las piezas de tierra y casa en el corredor de la Muralla, que tenían un censo de 13 s.

Cortes, Juan. Tejedor de lino de Palau Solitar. Casado con Benita. El 23-09-1547 los hermanos Juan, Antonio y Pedro Cortes y Benita la mujer de Juan Cortes vendieron a Antonio Viaplana las piezas de tierra y casa en el corredor de la Muralla, que tenían un censo de 13 s.

Cortes, Pedro. Tejedor de lino de Palau Solitar. Casado con Benita. El 23-09-1547 los hermanos Juan, Antonio y Pedro Cortes y Benita la mujer de Juan Cortes vendieron a Antonio Viaplana las piezas de tierra y casa en el corredor de la Muralla, que tenían un censo de 13 s.

Cortes, Juan. Amanuense de Barcelona. 1632.

Cortes, Sebastián. Debía censos a Ramón de Sans i de Tord de una casa en Granollers que había sido de Teresa Vendrell.

Cortes, N. En 1834 Mariano de Sans de pagaba una pensión de 6 onzas. Puede ser el mismo que quería cobrar en octubre de 1837. El 04-11-1837: Ayer envió Cortés su criado preguntando que día se le daría el dinero, y como yo le dije que no se lo podía decir de cierto, hoy ha venido su hermana, diciendo que ella lo necesita para comer, pues no tiene otra cosa para vivir. La familia Sans en 1837 le debía 6.000 l.

Cortes i Brunetti, Antonio. El 09-12-1969, asistió al Homenaje a Josep Pascual i Vila y encargó 2 tickets.

Cortes i Guardia, Clemente. El 09-12-1969, asistió al Homenaje a Josep Pascual i Vila y encargó 2 tickets.

Cortes i Mercer, Luis. Notario real de Barcelona. 1671-78.

Cortes i Sort, Ramón. En 1808 era Escribano Mayor del Juzgado Real de Barcelona y

su Partido. Ma. 1828.

Cortes i Valls, O. Secretario del Instituto Maragall de Barcelona. 1972-74.

Cortijo i Mérida, Manuel. El 05-06-1974 se le nombró Vocal del Tribunal que había de juzgar la tesis doctoral de Jorge Porta Juárez; estaba en la Universidad de Granada.

Cortilio, Galcerán de. 1600.

Cortina i Mauri, Pedro. Embajador de España en París en 1968.

Cortina i Molist, José. Secretario del Colegio de Químicos de Cataluña y Baleares. 1957. En 1965 vivía en Córcega, 228, pral., 2ª. Barcelona 11. En 1969 felicitó a Josep Pascual i Vila por el Premio "Francisco Franco" de Ciencias 1968. En 1969 se adhirió al Homenaje a Josep Pascual i Vila.

Cortines, Juan. Presbítero. Parroquia de Santa María de Mataró. 1935.

Cortit, Miguel. Doncel. El 11-09-1647, Francisca Carles, viuda del doncel Miguel Cortit, y su hijo José Cortit, junto con Miguel Subirana, causídico nombrado por la corte del veguer de Barcelona para los bienes indefensos de Clemencia Moxó hija del doctor Francisco Alejandro Moxó, hicieron venta, absolución y remisión al notario de Barcelona José Estalella de un censo de pensión anual 5 l. que tenían en señoría mediana como sucesores de Francisco Alejandro Moxó, sobre unas casas y huerto situados en la calle del Carmen de Barcelona que poseía José Estalella por compra realizada el 10-07-1645 y sobre las que Mariana Dalmau i Lluçia recibe diversos censos en señoría mediana.

Cortit i Carles, José. Hijo de Miguel Cortit y Francisca Carles.

Corts, Bernardo. Mercader. Establecimiento otorgado, el 13-10-1619, por Pedro Dalmau á Bernardo Corts de unas casas con su huerto en la calle del Carmen, imponiendo sobre todo el terreno y casas un censo de 42 libras que después quedó reducido á 25 libras; todo en alodio del beneficio de Santa Margarita fundado en la capilla de enfermos leprosos, al censo de un morabetino (9 sueldos). Estas casas estaban situadas en la parte sur de la calle del Carmen de la ciudad de Barcelona y un gran huerto detrás de las mismas casas, con puerta en la calle de las Cabras. El señor directo era el Beneficio de Santa Margarita de los leprosos. En el establecimiento de 13-10-1619 otorgado por el Canónigo Dalmau habría sido importuna la prohibición de reserva de dominio porque ya estaba completo el número de dóminos. Ma. 1645.

Corts i Grau, José María. Catedrático y Rector de la Universidad de Valencia. 1964.

Cos i Artigas, Jaime. Cursó el Bachillerato en el Colegio Balmes de las Escuelas Pías. Promoción de 1951. En 1980 era Aparejador. Su dirección era: Valls i Taberner 10, Sobreático. 247-73-83 y Escorial 9, 213-38-41

Cosces, Bernardo de. Domingo Cararac le estableció, en 1275, una finca en Les Cremades.

Cosco, Jaime. Sombrerero de Caldes de Montbui. Pagaba anualmente a la familia Rius 1 l. 6 s. por un censo. 1653.

Cosconer, Jaime. Padre de Teresa. 1579-1600.

Cosconer, Teresa. Hija y heredera de Jaime. Sale con el nombre de Teresa Camps i Roure i su hijo era Salvador Camps i Roure. 1600.

Cosme, M. Gregorio Sanz hasta octubre de 1943 era arrendatario de la casa de la calle de Vilassar, 9 de Barcelona y después lo fue M. Cosme y entre ambos pagaron este año 80 pesetas.

Cossío, P. Empleado del Gobierno Civil de Barcelona. 1880.

Costa, Agustín. En 31-08-1705 Francisco Vidal i Ros, Juan de Cancer Prior del Convento del Carmen y Agustín Costa Prior del Hospital General de Barcelona, Administradores de la causa Pía de Bartolomea Domenech y Bou dieron poderes a José Coll payés de Caldes para cabrear y cobrar.

Costa, Antonio. Vidriero. 1619.

Costa, Antonio José. Notario de Barcelona. 1619.

Costa, Brígida. El 23-01-1710 Jerónima, viuda de Juan Costa, vendió a Tomasina de Vega una de las dos casas de la calle Santa Ana de Barcelona y el mismo día el albacea de Brígida Costa y antes Vidal de la otra casa.

Costa, Carlos. Doctor. Casado con Ana María Sociats. 1662.

Costa, Carlos. Doctor. Presbítero y Rector de la iglesia de San Esteban de Granollers. 1755.

Costa, Esteban. 1641.

Costa, Félix. Notario de Barcelona. 1730.

Costa, Fernando. Doncel de Barcelona. Casado con Elisabet. Tenía una casa en la calle de Sant Pau del Camp de Barcelona por el beneficio de San Marcos en la catedral de Barcelona, al que le pagaba una pensión de 9 s. y é la estableció a José Corominas a censo de 18 s. El 09-02-1547 otorgó dicha casa Alfonso Estrada.

Costa, Francisco. Cerrajero de Barcelona. Francisco Costa pagaba una pensión anual de 35 l. a Tomasina Vega por dos casas en la calle Santa Ana de Barcelona, que le habían sido establecidas el 10-06-1720. El 04-07-1720 habiéndose habilitado en la parte de oriente de estas casas una pequeña estancia, estableció lo restante de estas casas a José Arlegui a un censo de pensión 26 l.

Costa, Francisco. En 1907, Ramón de Sans le estableció un pedazo de tierra en Granollers.

Costa, José. Pelaire de Caldes de Montbui. El 25-08-1653 los Cónsules de la Cofradía de los Pelaires de Caldes de Montbui y Bartolomé Casavellor, Narciso Llimona, Antonio Serra, Miquel Palaudaries i Coll, Gabriel Vaigual, Jaime Valls, Jerónimo Camp, Andrés Casavellor, Francisco Mata, Juan Comas, Juan Esmandía, José Cassanya, José Costa, Francisco Camp, Juan Pasqual, Gabriel Brunés, Guillermo Cortada, Pedro Juan Padró, Pablo Esteve, Antonio Sanosa y Juan Prim, todos Pelaires de Caldes de Montbui, vendieron un censal de 40 l. y pensión 2 l. a los Administradores de Bernardo Maspons, heredero universal de Montserrat Maspons que había sido Pelaire de Caldes.

Costa, José. Doctor. Presbítero y beneficiado de la iglesia de San Esteban de Granollers. 1755.

Costa, José Benito. El 12-02-1873 fue nombrado por la Comisión Provincial de Barcelona Concejal del Ayuntamiento de Barcelona.

Costa, José María. El 09-12-1969, asistió al Homenaje a Josep Pascual i Vila y encargó 2 tickets.

Costa, Juan. Casado con Jerónima. El 23-01-1710 Jerónima, viuda de Juan Costa, vendió a Tomasina de Vega una de las dos casas de la calle Santa Ana de Barcelona y el mismo día el albacea de Brígida Costa y antes Vidal de la otra casa.

Costa, Juan. Notario de Barcelona. 1769.

Costa, Juan. Amanuense. 1776.

Costa, Juan Pablo. En 1853 tenía una casa cerca de la calle Tallers de Barcelona.

Costa, Miguel. Campesino de Fogàs, 1793.

Costa, Pablo. Notario de Seva. 1611.

Costa i Fàbraga, Antonio. Notario de Granollers. 1883-85.

Costa i Ferrer, José. Ciudadano de Barcelona. El 10-09-1659 los tutores y curadores de Mauricio e Isabel de Cardona establecieron las casas de la calle Santa Ana de Barcelona a José Costa i Ferrer a censo de 19 l.

Costa i Gregori, Antonio. Cerrajero. Tenía dos casa en la calle Santa Ana de Barcelona que por ejecución pasaron al Tribunal Real Ordinario y éste las cedió el 27-10-1770 a José Vila. Las casas le pertenecían como sucesor de Francisco Costa.

Costa i López, José. El 09-12-1969, asistió al Homenaje a Josep Pascual i Vila y encargó 2 tickets. En Octubre de 1973 era Vicedecano de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Barcelona. El 27-12-1978, era Catedrático de Química Técnica y uno de los peticionarios de una petición institucional al Programa del Tratado España – EE. UU. En Septiembre de 1979 dio el pésame por la muerte de Josep Pascual i Vila; era Decano de la Facultad de Químicas de la UB.

Costa i Macià, Francisco.

Costa i Novella, Enrique. Químico español que asistió al Congreso de Nueva York en 1951. A principios de 1969 fue designado consejero de número por el Patronato “Alfonso el Sabio”. Recibió el Premio Leonardo Torres Quevedo 1985 de Investigación Técnica, que se hizo público el 30-05-1986.

Costa i Sordo, Rafael. Ciudadano de Barcelona. En 1718, sus sucesores tenían unas casas en la calle del Carmen de Barcelona.

Costafreda, Antón. Presbítero. 1750.

Costanço, Raimundo. Notario público de Barcelona. 1776.

Costanço, Ramón. Notario público de Barcelona. 1803.

Costanço, Teresa. Viuda, en 1797, de Pablo Cisa.

Costas, Pablo. Presbítero y Doctor. Cura Párroco de la iglesia de Santa María de Mataró. 1895.

Costeny, Felipe. Botero de Barcelona. 1595. M. 1619.

Costeny, Miguel. Campesino de Sta. Justa. Casado, en 1626, con Magdalena Riera.

Costuras, Fermín. Ciudadano de Barcelona. Maestro de casas. 1693-96. Tenía una casa en la Travesera de Caldes en Granollers, que le vendieron los Administradores del Hospital de esta Ciudad y que después pasó a Francisco Guiol.

Cot, Miquel. En 1877 era empleado del Balneario Rius.

Cot, José. En 1816 sus herederos tenían tierras en Corró d'Avall.

Cot, Juan. Campesino de Santa Eulàlia de Ronçana. 1606.

Cot, Juan. Abogado. 1921.

Cot i Busom, Juan. Procurador de los Tribunales. J. A. Clave, 52, 2ª. Tel. 870 04 33. Granollers. 1975-80.

Cotoner, N. Pariente de Carmen Orlandis. 1874. El 26-08-1874, Carmen Batlle escribe desde Tarragona a Catalina de Tord en Barcelona: Cotoner parece que sale de ministro

de la Guerra.

Cots, Juan. En 1886 tenía una sastrería en la calle de Archs, 10 de Barcelona.

Cots, N. Platero. 1700.

Cotxet, Francisco. Notario de Barcelona. 1671-91.

Coubert, José. Zapatero de Barcelona. 1849.

Coulomb, J. En 1956 era Director General del CNRS.

Courten, Juan. Sargento mayor de guardias valonas en la guerra contra Napoleón.

Coves, Antonio de les. Notario de Granollers. 1495-96.

Crehuet i Llorens, Manuel. Notario del Ilustre Colegio del Territorio de la Audiencia de Barecloan con residencia en Barcelona.

Crell, Ana. El 06-10-1868, Emilio de Crell escribe desde Barcelona a su prima Catalina de Tord i de Crell en Caldes de Montbui: Me olvidaba decirte que a pesar de nuestra desgracia hemos tenido una alegría la cual ha sido el ascenso del marido de Anita a Comandante, a lo menos que haya quien adelante en la familia, sobre todo en aquella rama que tiene tantos hijos.

Crell, Emilio de.

20-08-1867. Emilio de Crell desde Barcelona a su prima Catalina de Tord i de Crell en Caldes de Montbui.

Querida Catalina: acabo de recibir tu grata carta fecha de ayer y hecho tu encargo resulta ser, que una Agencia se encarga de cobrar la cantidad que dejastes de percibir en los años de 1843 al de 1851 procedente de los Cupones del 4 y 5 %, según la adjunta nota expresa, siendo mi parecer que cuando tu estés en esta podrás ver si te conviene o manifestarme lo que gustes que haga, pues mi deseo es poderte ser útil. Por aquí corren muchas mentiras y pocas verdades, pero me parece que se va concluyendo por momentos, según los partes que se publican, pero por esto no dejan de salir tropas y no salen más porque no hay, habiendo sido separado todo el Ayuntamiento y nombrado otro de Real Orden. Ayer estuvo Mamá en Casa de la tuya y no ocurre nada de particular. Recibe un abrazo de mamá y recuerdos de los hermanos los mismos en nombre de todos para Mariano y tu recibe el constante cariño de tu primo que te aprecia. P. D. Saludarás en mi nombre á todos los de Casa Rius y al Sastre de la plaza.

14-08-1868. Emilio de Crell desde Barcelona a su prima Catalina de Tord i de Crell en Caldes de Montbui.

Querida Catalina: he recibido la instancia y tarifa que me remite por tu conducto el amigo Clemente, la que entregué enseguida al Oficial del Negociado y al enterarse de su contenido, me ha dicho que no era necesario, porque no debe presentarse más que una vez al año según el artículo 77 del Reglamento, pues según el citado artículo, dice que deberá presentarse la tarifa 15 días antes de la temporada Oficial y no cada temporada y sobre todo siendo la que me remites igual a la que se aprobó por este Gobierno al principio de la temporada actual. En una palabra según parecer del citado Oficial no hay necesidad de presentar nueva tarifa hasta el año que viene. Y habiendome enterado por mi mismo de los Artículos 77 y 78 del Reglamento soy del parecer del Oficial del Negociado, pues los dichos artículos no hablan más que de temporada y no de temporadas, tambien confirma nuestro parecer el no haber presentado nueva tarifa los demas Establecimientos, pues si fuese necesario renovarlas lo habrían efectuado, estando como estabamos á 14 de Agosto, empezando la temporada el 1º de Setiembre. Por esta no ocurre novedad particular, sino un calor

insoporable que no se sabe que hacer para poder respirar, por poco que pueda pienso pasar a esa tres o cuatro días para variar un poco del trabajo diario de la oficina. Recibe afectuosos recuerdos de Mama (la que te escribirá mañana) y hermanos como igualmente D^a. Luisa y Mariano y en mi nombre y tu recibe el verdadero cariño de tu primo. P. D. Recuerdos de mi parte a la familia de casa Rius y para Clemente que me quedo los documentos por lo que pudiera ocurrir manifestándole también que puede disponer de su amigo.

20-08-1868. Emilio de Crell desde Barcelona a su prima Catalina de Tord i de Crell en Caldes de Montbui.

Querido Catalina: he recibido tu apreciable de fecha ayer, por ella veo sigues sin novedad particular en ese pueblo en el que si consigo licencia pasaré cuatro o cinco días, contando como creo contar con vuestro consentimiento, para descansar algunos días. Respecto al encargo de Clemente, he visto al Oficial del Negociado quien me ha facilitado los precios de las tarifas de los Establecimientos siguientes. Casa Garau. Habitaciones y comida 2 escudos. Id de 2^a clase 1 escudo 200 milesimas. Un baño de immersion 400 milesimas. Id. de vapor o estufa 400 milesimas. Un chorro 100 milesimas. Casa Forns los mismos precios que la anterior. Los de casa Font y Llobet no me son posible decírtelos porque no mandaron las tarifas por duplicado y por consiguiente no consta en el Negociado. Creo que estos datos satisfaran vuestros deseos según la nota que me remites. Sin más de particular recibe recuerdos de Mamá y hermanos como igualmente D^a. Luisa y Mariano y míos como tambien para los de casa Rius y tu recibe el verdadero aprecio de tu primo. P. D. Supongo que habrás recibido la carta de Mama.

02-09-1868. Emilio de Crell desde Barcelona a su prima Catalina de Tord i de Crell en Caldes de Montbui.

Querida Catalina. Cumpliendo tu encargo estuve ayer en Casa Luis y encontré cerrado el piso, pero como me habías dicho que el chocolatero me daría razón, entré en la tienda para poderme enterar cual era el paradero de Luis y me manifestó que desde el viernes último estaba en ésta pero que había ido de campo, hoy he vuelto y estado hablando con el más de una hora pero lo encuentro lo mismo que siempre pues si bien de salud está inmejorable la cabeza está lo mismo, me ha dicho que había pensado pasar algunos días en vuestra compañía pero que no tiene resolución para nada. Mamá me encarga de manifestarte otra vez lo agradecida que esta por lo mucho que has hecho por mi durante la estancia en ese pueblo (el que encuentro mucho de bueno por los buenos ratos que he pasado) y que agradece mucho tu recuerdo y también desea que hayas salido del todo de tu indisposición como igualmente todos deseamos que estes totalmente restablecida. Dile á Mariano que he hablado al Oficial de Sanidad y que hará todo cuanto pueda en su favor y que aun no ha llegado el informe del Alcalde, como tambien le dirás que las carreteras de Granollers a Caldas y Sabadell a Caldas por Sentmanat estan subastadas con obra de fábrica y todo lo necesario para su completa terminacion. Recibe recuerdos de toda la familia como tambien D^a. Luisa y Mariano y tú recibe el verdadero aprecio de tu primo. P. D. Saluda en mi nombre a los de casa Rius y dispensa la mala letra porque no tengo tiempo para nada desde que todo el día estoy en la oficina.

06-10-1868. Emilio de Crell desde Barcelona a su prima Catalina de Tord i de Crell en Caldes de Montbui.

Recibí tu grata fecha 2 del actual, la cual nos ha sido muy satisfactoria, a pesar de saber lo mucho que te interesas por la familia, pues eres la única persona que nunca nos olvida, agradeciendo en el alma tu ofrecimiento respecto a que hable a Joarizti, lo que aprovecharé en cuando sea posible, por que creo que hoy es persona influyente. Supongo que estarás enterada de todo lo que acaba de pasar, en lo que no sé si puedo

estar contento o triste, pues los que dependemos del sueldo del Estado no sé como lo pasaremos, creo inútil decirte como estará la pobre Mamá con estas cosas; ella que no tiene fuerza de voluntad para resistir estos golpes que hemos de pasar los que no tenemos más bienes de fortuna que el sueldo, por estos motivos no se si nos conviene o no el cambio que ha tenido la pobre España. No se como quedaremos; si nos sacarán o nos dejarán, pues como estamos ahora es una posición muy falsa y puedes figurarte como estaremos, pero dejemos esta cuestión que sería muy larga y algo molesta. Tocante a la habitacion del Hospital nada puedo decirte, por que todo esta parado, pero en el momento que esto este más arreglado me veré con Joarizti, para ver si él puede conseguir que pase a informe del Médico Director la instancia del Sr. Pascual, segun vuestros deseos. Según tengo entendido con los últimos acontecimientos que acabamos de presenciar tu hermano Luis esta mucho mejor, porque no se acuerda más que de saber noticias y esta más distraído y contento, a ver si Dios quiere que salga del estado en que se encontraba. Esta en la situación de hoy que por cierto no es para nosotros la mejor, a pesar de que el pueblo esta contentísimo, pues la alegría que ha reinado estos días ha sido grande. Me olvidaba decirte que a pesar de nuestra desgracia hemos tenido una alegría la cual ha sido el ascenso del marido de Anita a Comandante, a lo menos que haya quien adelante en la familia, sobre todo en aquella rama que tiene tantos hijos. Recibe cariñosos recuerdos de Mamá y hermanos como igualmente D^a. Luisa y Mariano y en particular el constante cariño de tu primo.

01-11-1868. Emilio de Crell desde Barcelona a su prima Catalina de Tord i de Crell en Caldes de Montbui.

He recibido la grata de fecha 30 de Octubre último y según veo deseas saber quien es el autor de las vidrieras que hay en el Crédito Catalán, para poder colocar unas iguales, o parecidas en vuestra casa de Baños, en su consecuencia solo puedo decirte que me he visto con el Administrador quien me ha dicho que su constructor era un tal Robert que vive en la calle de la Cucurulla n^o. 9 p^o. 4 a cuyo constructor he visto también y me ha dicho que él se encargaría de su construcción del modo que Vds. quieran ya sea pasando a ese pueblo o bien mandándole las medidas de las puertas o vidrieras. Por tu contestación, respecto a mi pretensión creo que no será favorable pues sino fuese así, creo que te hubieras apresurado decirme su resultado pues conozco el mucho interés que te tomas por nosotros, como tambien creo que si hubiese sido cosa tuya era hecho, pero no hay mas que conformarse y sobre todo yo que estoy acostumbrado á que nunca me salgan bien mis asuntos, pues creí que esto podría haber sido para aliviar nuestra triste situación. Nuestros negocios siguen tan mal como siempre, pues aunque hoy seguimos empleados no se cual será nuestro destino. Sin mas recibe afectuosos recuerdos de Mamá y hermanos como igualmente Mariano y manda como gustes a tu amigo y primo.

El 06-04-1869, Juana de Olives i de Vigo escribe desde Ciudadela a Catalina de Tord en Barcelona: Hay pocos días que Pepe Fiviller vino a visitarnos por despido. Yo luego le pregunté si Emilio Crell lo había colocado. Y el me contestó: Cuando V. habló u encargó al Tío el citado joven. El Tío luego se empeñó por el nombrado. Yo acto continuo de haber recibido el cargo fui en busca de él el cual estaba de oficial u escribano del Fomento. Yo hablé añadió al Dueño o amo del Fomento y me dijo sentiría que Emilio se marchase pues es el mejor escribano que tengo sentiría repitió el amo que V. me lo quitase. Fiviller añadió yo por cumplir más con el encargo me informe con el mismo Crell y el me dijo que al presente estaba bien (y no pare dijo que no podía quejar del Dueño). Lo cierto es que no admitió la colocacion de Fiviller. Y así Catalina mía cuando Fiviller me comunicó lo referido yo no supe que decirle ni puedo comprender piden los Crell colocación y cuando se le ofrece no la aceptan. Ya te informarás con Emilio Crell sobre lo que me dijo Fiviller. El 20-05-1874, Carmen Batlle escribe desde Tarragona a Catalina de Tord en Barcelona. Pobre hijo de la Tía Crell digame V. como sigue. El 08-06-1874, Carmen Batlle escribe

desde Tarragona a Catalina de Tord en Barcelona: Y que siento el triste estado del hijo de la Tía Crell. El 15-09-1874, Carmen Batlle escribe desde Tarragona a Catalina de Tord en Barcelona: Siento que el desgraciado hijo de Tía Crell siga tan mal hace bien en probar pues que cuando uno se ve perdido. Sirvase V. saludarlos en mi nombre lo mismo que los Sres. Tíos y que Tío Luis se alivie. La niña ni sé las cosas que me encarga para V. que no puede V. pensar con el cariño que lo dice pues lo es mucho pero pobrecita no la tengo tan bien como estaba pudo tomar muy poco el agua de la Espluga pues con motivo de lo que pasa en los caminos no la trajeron más.

Crell, Josefa Viuda de.

19-08-1868. Pepa, Viuda de Crell desde Barcelona a Catalina de Tord i de Crell en Caldes de Montbui.

Mi siempre querida Catalina: Recibí tu apreciable carta y por ella me he enterado de tú buen estado de Salud lo propio que la de tu mamá y Esposo de lo que me alegro infinito. Por esta tu casa no ocurre novedad, solo nos molesta el calor que ya ha llegado a un punto tal que se hace insoportable, esto en parte debe consolarte; tu siquiera tienes donde buscar un poco de fresco pues no ignoro que el Cararac y el Negrell son puntos deliciosos para el verano, y que en ellos se disfruta de una temperatura agradable. No me es posible secundar tu deseo de pasar en este pueblo algunos días por los motivos que fácilmente comprenderás; lo que siento en el alma por privarme de estar al lado de una Sobrina que tantas pruebas me ha dado de cariño; Tal vez alguno de los niños pase en vuestra compañía unos días. Emilio encontró a Ignacio y le dijo que Luis estaba mejor, lo que me apresuro á participarte para tu tranquilidad. Deseo vengas pronto para estar en vuestra compañía algunos ratos, como lo tengo de costumbre, pues estoy muy triste y aislada con toda la familia ausente. Saluda de mi parte a tú Mamá, y Esposo, efectos de toda la familia y tu sabes lo mucho que te quiere de corazon tu tía.

El 08-03-1882, Fulgencia de Tord i de Crell escribe desde Palma de Mallorca a Catalina de Tord i de Crell en Barcelona:

Celebraré tambien que tía Crell y demás de la familia continuen lo mejor posible incluso Toneta y su numerosa familia de los que deseo me digas algo al escribirme.

Crell i de Castellani, Paula, Maria, Josefa, Manuela, Ramona de. Nacida en Mahón el 15-01-1787 y fue bautizada el mismo día en la iglesia de S. Francisco, que era la parroquia castrense. Casada con Antonio de Tord i de Sala el 08-07-1815. Muerta en Barcelona el 04-06-1826.

Crell i de Castellani, Sebastián. El 15-03-1842: En cuanto a tu Tío, me parece sería por demás el gastar tiempo, pues es muy regular no se apartará de lo que le diga su médico, pero yo tengo encargado a un amigo suyo, sepa que la clase de enfermedad es la suya, por si dice es cosa de pecho avisaros, para que toméis todas las providencias necesarias, si viene el caso de pasar a esa como dicen, me tiene ofrecido el sujeto que hoy me lo sabrá decir, si es así lo pondré en postdata. P.D. Dice el facultativo que tu Tío no tiene nada de cosa de pecho, que en tal caso, el se guardaría muy bien de recetarle baños, que lo que ahora tiene, es un fuerte dolor que se le ha fijado en la muñeca, y le hace sufrir muchísimo. El 21-03-1842: P.D. Hoy 23 anoche vino tu hermano, le pregunte como estaba tu Tío Sebastian, me dijo que bastante mejor. Este tío Sebastián no es un Tord y por tanto debe ser un Crell o un pariente lejano. 29-05-1842: Dile á Catalina que ayer tarde vino su Tío Sebastián a verme y me encargo saludaros de su parte, dice tiene alguna mejora en su brazo pero no tanto como el deseara.

Crell de la Hoz i Ximénez de Arrillo, José de. Murió el 23-01-1799, siendo Brigadier de los Reales Ejércitos. Vivía en la calle de San Pablo de Barcelona. Al día siguiente se le dio sepultura en la iglesia del Pino de Barcelona.

Crespo i Cereceda, Rufo. Publicó artículos científicos con Josep Pascual i Vila: 1949, 1952. El 13-11-1951 leyó su tesis doctoral, dirigida por Josep Pascual i Vila . Hay una lista del 31-12-1966 del personal del Departamento; los nombres con un * son gente que aún están en el mismo; los que solo tienen una fecha significa que su paso por el Departamento fue breve, en ella está: CRESPO CERECEDA, Rufo - 1944, L.C.Q. y Catedrático de Física y Química del Instituto Nacional de Enseñanza Media, de Manresa – 1951, Doctor. Hay unas listas escritas a máquina a mediados de 1968, con anotaciones de Josep Pascual i Vila, y corresponden a gente que están o han estado en el Instituto de Química Orgánica de Barcelona. En el Apartado encabezado con Docencia - Investigación se halla: CRESPO CERECEDA, Rufo (1944 – 1951 D). En 1969 felicitó a Josep Pascual i Vila por el Premio “Francisco Franco” de Ciencias 1968 desde la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Tarrasa. El 09-12-1969, asistió al Homenaje a Josep Pascual i Vila y encargó 2 tickets. Asistió, el 06-04-1992 al acto que tuvo lugar, en la Facultad de Químicas, de un encuentro de los que habían trabajado en el Laboratorio de Josep Pascual i Vila.

Crespo i Gil, Pedro. Alcalde de Mataró. 1960-65. Asistió a la cena de homenaje a Josep Pascual i Vila en el Hotel Ritz el 01-07-1965. En 1966 era además Diputado Provincial y Procurador en Cortes. Como Alcalde de Mataró estaba en la presidencia del acto de Homenaje a Josep Pascual i Vila, el 09-12-1969.

Crespo, José María. En mayo de 1980 tenía terminados los trabajos para su tesis doctoral.

Creus, Isidro. Blanquer. 1657-77.

Creus i Capdevila, Amadeo. Casado con María Dolores Baró i Mariné. En Septiembre de 1979 dio el pésame por la muerte de Josep Pascual i Vila.

Criado, N. Secretario, en 1939, el Sindicato de Productos Químicos y Farmacéuticos; vivía en la calle Velázquez, 47 en Madrid.

Criado i Crespo, Enrique. Notario de Barcelona, sucesor, en 1980, de Francisco de Paula Llach i Puig. En 1980 tenía el despacho en Paseo de Gracia, 110, 1º. 2ª. (Chaflán Diagonal). Teléfonos 218 28 14, 218 28 72.

Criota, Jaime de. Notario público de Barcelona. En 1580 fue uno de los albaceas nombrados por Aldonza de Ventolada i de Corregó.

Cristià i Rovira, Liberto. El 09-12-1969, asistió al Homenaje a Josep Pascual i Vila y encargó 2 tickets. Casado con Carmen Roca. En 1969 le felicitaron, desde Barcelona, a Josep Pascual i Vila con motivo del Homenaje.

Cristobal i Manisl, Antíoco. En su testamento de 1852 dejó a su esposa María Llobet i Soler una viña en Granollers, que tenía como sucesor del matrimonio Salvador Corbera i Vila y de María Corbera.

Cros, Antonio. Calderero. 1567-71.

Croses, Juan. Escribiente de Barcelona. 1593.

Cruañas, Jacinto. Presbítero y Rector de la iglesia parroquial de Santa María de Blanes. 1803.

Cuañes, Salvador. Vivía en Mataró y su tío era Buenaventura Sagrera. 1811.

Cruells, José. Campesino de Granollers i carrometer de Mollet. 1764-77. En 1777 donó una casa que tenía en Granollers a José Simón i Labrós. A él se la había establecido, en 1774, José Fornés.

Cruells, José. Alias Tas. Carpintero de Caldes de Montbui. 1875.

Cruells, José. En 1887, sus herederos tenían tierras en Caldes.

Cruells, Juan. En 1872 era miembro de la Junta de Asociados de Caldes de Montbui.

Cruells, Miguel. Casada con Rosa Mallolas. Ella había sucedido en unas tierras en Granollers a Antonio Mallolas, que fueron vendidas en 1785 a Juan Portanell.

Cruells, Pablo. Alpargatero de Granollers. 1778. Tenía una pieza de tierra en Canovelles que le había cedido, el 29-11-1778, Jaime Moncau y en la que le sucedió Isidro Pujadas.

Cruells, Sebastián. 1557.

Cruells, N. El 13-02-1873, Miguel Coret escribe desde Granollers a Mariano de Sans en Barcelona: Me informat dels Hereus de Cruells y me han dit que estos son mol pobres, fan un cens a V. en 24 Juny de la suma de 1 l. 13 s. 4 ds. Altre en 24 Juny. de 1 l. 15. / Deuhen des del 1837. Al Juny passat feu 35 pencions vensudes. Importan 118 l. 11 s. 8 ds. Per consegüent demanan bona gracia del contrari no poden pagar: V. me dira lo que puch y vol fasia.

Cruells i Ros, Ramón. Carpintero de Caldes de Montbui. El 14-04-1893 firmó con Ramón de Sans i de Tord un contrato para las obras de carpintería del nuevo comedor del balneario Rius. El 01-07-1894 había cobrado de Ramón de Sans i de Tord por trabajos de carpintero en los nuevos comedores y cocinas del balneario Rius 4.633.45 pesetas.

Cruells i Serra, Jaime. Habitante de Caldes de Montbui. 1865. Parece que era el heredero

Cruells i Serra, Juan. Habitante de Caldes de Montbui. 1865.

Cruilles, Teresa de. En el año 1696 cobraba una pensión de la causa pía de Queralt o de la condesa de Santa Coloma.

Cruilles i de Santapau, Pedro Aimeric. Señor de Rajadell. En 1647 fue padrino de bautismo de José Antonio de Rius i Bruniquer.

Cruilles i de Tord, Rafael. Monje Benedictino Claustral de la Congregación Tarraconense. 1771.

Crusafont, N. El 16-08-1983 murió a los 73 años.

Crusella, José. En 1860 era albañil en Granollers.

Crusellas, Francisco. En 1959 se canceló un usufructo que tenía en la casa de la calle Viñamata 41.

Crusellas, Jaime. Alias Baldiri. En 1835 tenía una pieza de tierra en Caldes de Montbui que le había establecido Narciso Rius. En 1852 formaba parte del Ayuntamiento de Caldes de Montbui. En 1887, él o sus herederos tenían tierras en Caldes.

Crusellas, José. Tenía tierras en Caldes de Montbui. 1903.

Crusellas, Mariana. En 1887, él o sus sucesores tenían una pieza en Vilanova de la Roca

Crusellas, Teresa. Casado con N. Aulet. En 30-11-1880 Teresa, como usufructuaria, y su hijo José Aulet, como propietario, vendieron una bodega a Mariano de Sans.

Crusellas i Bonaventura, María. Tenía una casa en la calle de Hostalrich de Caldes, que había sido de Miguel Crusellas i Escayola. En su testamento de 1875 la dejó a Esteban Fanés i Serra.

Crusellas i Cuspinera, Esteban. Álias Baldiri. Habitante de Caldes de Montbui. 1876-80. En los papeles del “Tercer Grupo del Archivo” hay Cuentas de Esteban Crusellas y Vicente Romero de 1887 a 1898.

Crusellas i Escayola, Miguel. En 14-04-1825, Narciso de Sans i de Rius le estableció una casa en la calle Hostalrich de Caldes, que pasó a María Crusellas i Bonabentura.

Crusellas i Fornés, Esteban. El 04-07-1816, Narciso de Sans i de Rius le estableció una tierra en Caldes por un periodo de 120 años al censo de 15 l., que en los años 1920 era de José Aulet. En 1872 firma el documento del acuerdo de Mariano de Sans y Clemente Cuspinera. Aparece, en 1874, escribiendo, en castellano, una carta dictada por Jacinto Oliveras.

Crusellas i Talón, Miguel. En 1922 compró una casa en Granollers a Ramón de Sans y otra el L’Ametlla. En 1959 se canceló un usufructo que tenía en la casa de la calle Barcelona 2.

Crusellas i Terrades, Francisco. Notario. En 1887 tenía una casa en la calle Capuchinos de Granollers, que había sido de su padre Víctor Crusellas i Valls.

Crusellas i Valls, Víctor. En 1859, Mariano de Sans le estableció un terreno en la calle Capuchinos de Granollers, en que edificó una casa. En su testamento de 1870 la legó a su hijo Francisco Crusellas i Terrades.

Cruselles, Miguel. En 1892 tenía una casa en la calle de Hostalrich de Caldes de Montbui.

Cruz, Manuel. En 1943 era arrendatario de la casa de la calle de Vilassar, 9 de Barcelona y pagó este año 75 pesetas.

Cruz Flor, Andrés. Asistió al homenaje que se tributó en Zaragoza a Alberto Galindo y Pedro Pascual, en Octubre de 1986.

Cruzate i Espiell, María del Rosario. En 1969, ella y su esposo Francisco de Borja Majó i Coll felicitaron a Josep Pascual i Vila por el Premio “Francisco Franco” de Ciencias 1968.

Csuatl i Estartús, Francisco. El 09-12-1969, asistió al Homenaje a Josep Pascual i Vila y encargó 1 ticket.

Cuadra, N. de la. Habitante de Sevilla. Forma parte de una lista de naturalistas españoles hecha en 1834 por Mariano de Sans.

Cuadras, Carlos M. Profesor de Estadística en la Facultad de Biología. En 1979 formaba parte de la Comisión de Informática de la Universidad de Barcelona.

Cuatrecases i Arumí, José. El 18-11-1986 le fue concedida la medalla Narcís Monturiol.

Cuatrecases i Asumí, Juan. De 1905 hasta 1932 era del cuerpo de Médicos de Baños y Aguas Termales de Caldes de Montbui

Cuatrecases i Sala, Francisco. Notario público de Barcelona. 1659.

Cuadrado i Arroyo, Eduard. Empresario de Barcelona, nació el 28-09-1958 (hijo de Rafael i Nieves). Fue pareja de Mercè Pascual i Pellicer durante 13 años. El 1997 se separan de mutuo acuerdo.

Cubells, José. Oficial del negociado del Ayuntamiento de Granollers. 1954.

Cubero, Ignacio. En la agenda de 1988 de Pedro Pascual hay una lista de investigadores en la que se encuentra: Cubero, Ignacio (Mejora Vegetal; Cordoba)

Cubert, Ramón. En 1887 sus herederos tenían tierras en Granollers.

Cuberta, José. Clavario de Granollers. Su procurador era José Gallechs. 1675.

Cuberta, Juan. 1539.

Cuberta, Juan. Habitante de Caldes de Montbui. En 1608 recibía del manso Salom un censo de capital 12 l. y pensión anual 12 s. e hizo definición del mismo a los herederos de Miguel José Bonet el 08-08-1613.

Cuberta, Pedro Carlos. En 1520, compró a Juan Pedro de Cararac y a su hijo Bernardo unos censos en Caldes de Montbui.

Cuberta, Rafael. Tutor de los hijos de Jacobo Villar. 1631.

Cuberta, Ramón. Doctor. Tenía propiedades cerca del Corredor de la Muralla de Caldes de Montbui, que pasaron a Francisco Pujal.

Cuberta, N. Tenía casas en Caldes de Montbui, que en 1546 habían pasado a Juan Pineda.

Cucó, Rafael. Secretario del Instituto Maragall de Barcelona. 1975.

Cucurella, Joaquín. 1882.

Cueca Muñoz, Benjamín. Fue uno de los Guías militares que el 18-07-1987 rescataron el cadáver de Bru Botey Pascual.

Cuesta, Miguel. Oficial de la Tesorería Real del Principado de Cataluña. 1814.

Cuet i Passarell, Manuel. Bordador y ciudadano de Barcelona. 1755.

Cuevas, Eduardo. En 1888 trabajaba en el Registro de la Propiedad de Solsona.

Cuevas, Miguel Ángel. El 13-01-1987 felicitó a Pedro Pascual por el Premio Ramón y Cajal; era profesor del Departamento de Cristalografía y Mineralogía de la UB. En junio 1995 felicitó a Pedro Pascual por la Gran Cruz de Alfonso X el Sabio.

Cullarer, José. Escribiente de Barcelona. 1645.

Cullell, José María. El 14-11-1996 recibió la Medalla de Oro de la Fundació Catalana per la Recerca.

Cullell i Altimiras, Juan. El 09-12-1969, asistió al Homenaje a Josep Pascual i Vila y encargó 2 tickets.

Cunill, Antonio. En 1887 tenía una casa en la calle Santa Ana de Barcelona.

Cunill, N. 1600.

Cunillera Forns, Carmen. Casada con Pablo Valls Pellicer.

Cunstet, Esteban. Fraile del convento de Santa Catalina de Barcelona. 1630.

Cuñer, Pedro. Conocido de Luis de Tord i de Crell. 1868.

Curriol, Ramón. Presbítero y sacristán menor de la Catedral de Barcelona. 1792-1807.

Cusa, Agustín. Casado con María Ignacia de Bette i de Sans. En 1910 fue padrino de confirmación de Mariano de Sans i de Bette y entonces era Capitán de Suizos de Winphen. Su suegra le dejó como heredero de confianza y entonces era Comandante del Regimiento de Suizos de Wimphen. En 1834 vivía en Mataró. Tuvo una llaga en la pierna. Parece que en algún momento se fueron a vivir a Barcelona. El 15-12-1840 Luisa Bette escribía a su hijo: He visto a tu Tío Cusa, y le he preguntado lo de las pistolas, y me ha dicho no tenía, que si las tuviese, te las regalaría de muy buena gana. El 09-08-1841 Luisa Bette escribe: Tengo ya en mi poder el corte para los pantalones, pero nunca

me has dicho si lo debo enviar, o bien guardarlo para cuando tu vengas, con los doce palmos que se toman por razón de lo largo, dice se pueden hacer tan anchos como se quieran, aún que fuese para Cusa. El 03-03-1845 Antonia de Tord i de Crell escribe a su hermana Catalina: Ayer me dijeron que tu tío Cusa había muerto, lo que no extrañaría atendido lo muy fatal estaba cuando yo estaba a esa, y a más por las ultimas noticias me dio Marlés. El 05-06-1858, Mariano de Sans desde Zurich escribe a su madre y esposa: Los vutibambas primos Luis y Carolina pueden estar contentos porque hasta ahora no he visto ningun hotel (beco) Cusa, ningun Cusa zapatero etc. pero Mayers, Kleins, etc. pidan Vds. me tienen cargado con su Nai y su ya y si viviése el tío Cusa le enviaría a la porra sino hablase cristiano.

Cusa, N. Aparece en una carta de Narciso de Sans a Luisa de Bette de 14-05-1808.

Cusa, N. El 06-07-1874, Fulgencio Coll i de Tord escribe desde Palma de Mallorca a su tía Catalina de Tord i de Crell en Barcelona: El chico Cusa sigue lo mismo, si cambia de situación ya se lo iré diciendo.

Cusa i de Bette, Carolina. Su abuela, Getrudis de Sans i de Sala, le dejó una manda en su testamento. Me figuro que la pobre Carolina cada día sentirá más la ausencia de la familia de Marlés, pues sino me engaño por la Semana Santa dan permiso a los estudiantes para ir a casa sus padres, y si dicha familia de Marlés estuviesen en Mataró, es regular tendría Carolina el gusto de ver a su prometido esposo. Se casó en 1835 con Luis Marlés i Ortiz. El 14-09-1838 fue admitida a la causa pía de Elisabet Suñer i de Barutell y dos días después cobró 106 l. Hay una nota de Mariano de Sans: “Constándome que el Administrador de la causa pía de Elisabet Suñer i Barutell tenía fondos y que no existía persona alguna admitida para poderlos percibir, con el piadoso objeto que Luis Marlés pudiese obtener el grado de Licenciado el Leyes que de otra manera le era imposible atendida su triste situación, hice que entrasen la Tía Cusa y Carolina”. El 04-02-1840: Carolina está mejor de sus incomodidades, pero sigue con los fundados temores de estar embarazada. El 12-05-1840 Luisa Bette escribe: Escribo con la niña de Carolina aquí, y no me hace más que hacerme poner disparates. El 12-02-1841 Luisa Bette escribe: La Carolina tiene el Niño bastante malo de una inflamación en el vientre. El 27-01-1842: Carolina está con mal de garganta, y se le ha formado una llaga dentro. El 27-02-1842: Anoche me encargó Ignacia escribirte para ver si en esa se encontraría una muchacha para servir a Carolina de buen genio (porque con el geniazo de la dida lo necesita), fiada y finalmente de buenas costumbres, porque la que tenía (a pesar de no valer nada) se les ha marchado con su Padre que vino de Terrasa para verla, diciendo que más quiere trabajar a la fábrica, y en ésta no se encuentra ninguna, ni buena ni mala. El 22-05-1842: Entregué el pliego de Luis a Carolina, por hallarse su marido en Granollers aún por no estar concluido el asunto del Torné. El 27-05-1842: Carolina tiene los dos Niños enfermos, aún que por ahora no parece cosa de peligro. El 29-05-1842: Carolina tiene el Niño mejor, pero Conchita mala, y según dise Cusach, no será cosa de pocos días. El 19-06-1866, Juan Coll i Crespi y Fulgencia de Tord i de Crell desde Palma de Mallorca escriben a Catalina de Tord i de Crell en Barcelona: A la Carolina puedes decirle, que hemos visto al sujeto que es Dn. Juan Copín, Administrador de Rentas jubilado, y nos ha dicho que los médicos que cuidaron de su hijo fueron Picas, Muñoz, y Pi del Hospital Militar, que el primero acertó en lo que le ha sobrevenido, que ha engordado mucho, y se va alelando, no dejando de tener alguno de los arranques furiosos que tenía antes. El 21-07-1874, Carmen Batlle escribe desde Tarragona a Catalina de Tord en Barcelona: Contestado a la pregunta sobre la familia de la desgraciada Carolina se ha hablado aquí mucho pero quise tener datos ciertos. Parece pues que Castellarnau tiene a todos sus hijos a su lado y que los mima extraordinariamente y trata de hacerselos muy suyos quiza para olvidar ciertas cosas en contra del padre de la tierna imaginación de los hijos. Dicen que desde que tiene a los

niños que esta contentísimo y que no ha ido a esa a ver a su individua no se si seguirá así. Es todo lo que puedo decir a V. y mil perdones por mi culpa de no haber contestado antes a esto que de lo demás lo había hecho estudiadamente poco lo de la familia de Carolina hacia días que iba a escribirselo.

Cusa i de Bette, Luis de. Los funerales se celebraron el jueves 31-??-186? en la iglesia parroquial de San Jaime de Barcelona. Era Teniente Coronel Graduado y 2º Comandante de Infantería. Dejaba viuda e hijos.

Cusach, N. Médico de la familia Marés en 1842.

Cuscó, Francisco. En 1959 su viuda pagaba un censo a la familia Sans. En 1968 se expropiaron por la Dirección General de Carreteras 3.290 m² de una finca de Caldes de Montbui de 110.171,40 m² propiedad de la herencia de Ramón de Sans i de Tord; entre los arrendatarios afectados estaba la Parcela 4-48-f: Vd^a. de Francisco Cuscó, Generalísimo, 91. Paga 1.802,20 pts. anuales por 3.860 m². Se le afecta 192 m² de huerta de los cuales 60 m². son de alfalfa de 1º año y el resto de escarola.

Cuscó, José. En 1933 sus sucesores tenían propiedades en Caldes de Montbui.

Cuscó, Valeriano. En 1959 pagaba un censo a la familia Sans. En 1968 se expropiaron por la Dirección General de Carreteras 3.290 m² de una finca de Caldes de Montbui de 110.171,40 m² propiedad de la herencia de Ramón de Sans i de Tord; entre los arrendatarios afectados estaba la Parcela 4-48-b: Parcela 4-48-c: D. Valeriano Cuscó, Generalísimo, 32. Caldas. Paga 1.030,65 pts. Por 2.770 m². Se le afecta 128 m² de huerta cultivada de hortalizas diversas (chiribías, zanahorias y lechugas) y la parcela 3-36-e: D. Valeriano Cuscó, Generalísimo, 32. Paga 1.631 pts. por 2.830 m². Se le afecta 285 m² de huerta cultivada de chiribía. Firmó el documento.

Cuscó i Brustenga, Francisco. Campesino de Sant Feliu de Codines. El 09-05-1820 Francisco Cusco, propietario del manso Valls i Vidella estableció una pieza de tierra a Feliu Torruella i Tura a un censo de pensión 9 l.; en algún momento Torruella se quedó una cuartera de una pieza adyacente que tenía Narciso de Sans; Mariano de Sans i de Bette notó que faltaba tierra a principios de 1835 y se arregló el problema con el acuerdo que Torruella pagaría a Cusco 7 l. y 2 l. a Sans; el acuerdo privado es del 25-03-1839.

Cuscó i Durán, Pedro. En 1847 compró a Isidro Traver una casa en la Travesera de Caldes, en Granollers, que donó a su hija Josefa Cuscó i Vivé, antes de 1887.

Cuscó i Vivé, Josefa. En 1887, por donación de su padre Pedro Cuscó i Durán tenía una casa en la Travesera de Caldes de Granollers. Sucesora de Pedro Traber.

Cusí, Carlos. Baile de aguas de Mataró. 1779.

Cusí, Joaquín. Trabajaba en una empresa de química en Masnou. Felicitó, en 1965, a Josep Pascual i Vila.

Cuspinera, Arturo. En 1872 era concejal del Ayuntamiento de Caldes de Montbui.

Cuspinera, Carlos. Cobró 3 l. 15 s. por tres grifos entregados en el año 1840 en el Balneario Rius. En 03-06-1841 cedió un espacio a Mariano de Sans.

Cuspinera, Clemente. Hijo de Francisco Cuspinera. El 22-09-1836, Mariano de Sans y Francisco y Clemente Cuspinera, padre e hijo, firmaron las condiciones para que éstos siguieran como administradores de la Casa de Baños Rius. Parece que el 08-05-1840 estaba a punto de ser padre, quizá por primera vez. Parece ser que este hijo fue Clemente Cuspinera i Oller que según las biografías nació el 28-06-1842. Parece que el padre murió alrededor de 1854.

Cuspinera, Jaime. Hijo de Francisco y Francisca. A finales de 1834 parece que obtuvo

una plaza a 14 leguas de Madrid. En 1838 tenía un criado que se llamaba Jacinto. El 09-06-1859, Mariano de Sans desde Barcelona escribe a Catalina de Tord en Caldes de Montbui: Esta mañana he olvidado decirte que ayer recibí una carta de Jaime Cuspinera (con otra carta del mismo para Mamá) que ojalá hubiese venido cuando me hallaba en Francia, Bélgica, etc. pues así me habría ahorrado un compromiso. Es el caso que recordando sus estudios etc. lo peligros de la juventud en esta ciudad etc. pide tengamos á su hijo a comer y dormir. Por mi ya sabes no me incomodan los huéspedes pudiendo tratarles como de casa y así no tendría inconveniente en acceder a sus vehementes deseos, pero también sabes la oposición de Mamá hasta a que venga uno a comer y con mucha frescura dice = yo le contestaría que es imposible porque como no tenemos a Clemente sería dar motivo a piques. = Muy poco sólida me parece la tal razón y repito siento que compromiso será para mi. El 11-06-1859, Catalina responde a Mariano: Relativamente a lo de Jaime sucedió lo que había pensado varias veces, Queriéndose excusar con gracia no doy en ella pero antes de decirle lo de Mamá o por añadidura, podría hacérsele una reseña de lo mal que está el ramo de criadas, la exposición que hay en la edad del chico de que nos dé a ellos y a nosotros disgustillos etc. todo lo que a la edad de Mamá la afecta mucho, la dificultad en combinar las horas de comer. Entre nosotros debo decirte que si supieras sacar partido tendrías oportunidad para lo que tantas veces has querido, esto es un sujeto que en ciertas cosas te descansa, si le admitías bajo el concepto de que le quieres ocupar para su bien y tu conveniencia. En los papeles del “Tercer grupo del Archivo” hay las cuentas con los Cuspinera de 1809 a 1855.

Cuspinera, José. Estaba en Caldes de Montbui en 1852-54 y se encargaba de asuntos de Mariano de Sans.

Cuspinera, Paula. Casada con Carlos Coret. Había muerto el 04-07-1843.

Cuspinera i Oller, Clemente. Nació en Caldes de Montbui el 28-06-1842. Hizo estudios en la Escolanía de Monserrat con Jacinto Boada y Rafael Palau. En Montserrat aprendió el órgano, el piano, el violín, la armonía y la composición. Cuando tenía 14 años perdió a su padre y volvió a Caldes. Terminó los estudios de bachiller y empezó los de derecho que abandonó para encargarse del Balneario Rius, donde en la ausencia de bañistas le quedaba tiempo para dedicarse a la música. Conoció a José Anselmo Clavè con el que colaboró y fundó, alrededor de 1860, la sociedad Coral Euterpe. Como consecuencia de la revolución de 1868 fue nombrado teniente de alcalde del Ayuntamiento y después Juez de Paz de Caldes de Montbui. En 1870 se estableció en Barcelona, se dedicó a la enseñanza, empezó a escribir en la revista La España Musical y a tocar el piano en el café Cuyàs. Fue director de la escuela de música de la Casa Provincial de Caridad, organista y maestro de la capilla del Real Monasterio de Santa Clara y ejerció la crítica musical. Compuso música religiosa, para coro y escena: “El maldito”, “La mar vella”. Murió en Barcelona en 1899. Trabajaba para Mariano de Sans en 1858. Estaba en Caldes de Montbui en 1861-66. Frecuentemente se menciona la Xica y el Xiquitín. El 05-10-1866, Mariano de Sans escribe desde Caldes de Montbui a su esposa: Parece que Clemente resiste la ejecución del proyecto (de que Aniceta Vernis se haga cargo del mando de las mujeres del Balneario Rius) y renueva la pretensión de casarse con la vecina. El sobrino de Xiquitín se llamaba Salvador. El 17-10-1866, Mariano de Sans escribe a su esposa: Con éste (Ramón Vendrell) hablamos del enlace de su hermana con C. (¿Clemente Cuspinera?) al cual vendrían gustosísimos; pero al mismo tiempo le hice ver lo delicado del asunto tan ventajoso si salía bien, pero tan sensible y desgraciado si salía mal. El 02-04-1869, Clemente Cuspinera firmó un acuerdo con Jaime Vilaseca, para que éste diera de comer a los hospedados en el Balneario Rius; se dan los tipos de comida y los precios; Se dice: El Señor Vilaseca a sus costas mantendrá a la familia de Cuspinera a igual suyo y en su mesa o en la de su hijo que haga sus veces y a todo el servicio según su clase. La ama de leche de la hija de Cuspinera comerá en la

mesa de la familia; todo esto desde el día primero de Mayo hasta el día veinte de Octubre debiendo satisfacer Cuspinera a Vilaseca la cantidad de ciento sesenta reales. El 06-05-1869, Jacinto Oliveras escribe desde Caldes de Montbui a Mariano de Sans en Barcelona: Sabrá que ya he hecho la demanda de dinero a Rosita, la joven de can Rius, y me ha dicho que le había escrito. El 30-05-1869, Jacinto Oliveras escribe desde Caldes de Montbui a Mariano de Sans quejandose de los atrasos en los pagos de Clemene Cuspinera. En 1873 se publicó la *Guía cicerone del viajero o bañista de Caldas de Montbuy*, que era obra del músico, compositor i escritor de Caldes de Montbui, nacido en el Balneario Rius, Clemente Cuspinera que desde 1869 fue director de dicho Balneario y en la revuelta de 1868 fue primer juez municipal de la villa. De esta guía hay ediciones de 1884, 1893 y 1899. El 29-01-1872 suscribió un documneto en el que se ponía fin a su alquiler del Balneario Rius.

Cuspinera i Peitx, Francisco. Herrero de Caldes de Montbui. Casado con Francisca y padres de Jaime y de Clemente. En 1811-24 era procurador de Narciso de Sans. En la carta de Narciso de Sans a su mujer del día 05-04-1812 parece deducirse que la mujer de Cuspinera se llamaba Francisca (Pona) y que en aquel momento tenía un niño de pecho. El 02-05-1825, Narciso de Sans estableció a Francisco Cuspinera i Paitx una casa en la calle de Barcelona de Caldes de Montbui, con una entrada de 300 l. y una pensión anual de 4 l. 10 s. En 1833 hay una carta a Narciso de Sans. Hay una lista de la ropa y utensilios propiedad de Mariano de Sans, hecha por Francisco Cuspinera el 01-01-1835. El 23-01-1835, su mujer tubo una apoplejía severa y murió a fin de mes. En 1835 tenía una nieta que ya podía ayudar en las tareas domésticas. El 22-09-1836, Mariano de Sans y Francisco y Clemente Cuspinera, padre e hijo, firmaron las condiciones para que éstos siguieran como administradores de la Casa de Baños Rius. El 18-09-1876 hay una escritura de arras que Jaime Sanmartí i Farreras firmó a Francisco Cuspinera i Peitg.

Cussana, Félix. Notario de Barcelona. 1702-03.

Cuturas, Cristóbal. Cerrajero. Como menestral formaba parte del Consejo de Ciento en 1650.

Cuyás, Buenaventura. Bracero de Caldes de Montbui. 1806.

Cuyás, Buenaventura. En 1872 era concejal del Ayuntamiento de Caldes de Montbui. En Febrero de 1877 entraba a formar parte del Ayuntamiento de Caldes de Montbui.

Cuyás, Jaime. Heredó unas tierras en Caldes de su padre José Cuyás.

Cuyás, José. En 1810 compró unas tierras en Caldes, que dejó a su hijo Jaime

Cuyás, Pablo. Presbítero y sacristán menor de la catedral de Barcelona. 1761.

Cuyás i Tolosa, José María. En 1972 le fue entregada la Medalla de Oro al Mérito Cultural de la Diputación Provincial de Barcelona.

D:

Dagobert, Ferrera. Hija de Pedro y casada con Pedro Llobet. 1203.

Dagobert, Pedro. 1158-1162.

Dagobert, Pedro. Casado con Petra y padres de Ferrera. 1203. Tenía una pieza de tierra en Cararac.

Daguí, Francisco. Notario de Barcelona. 1675.

Dallés, Glaudio. Joven carnicero. En 22-02-1669, Cristóbal Coromines, curador de Ignacio Coromines, estableció una casa en la calle Sant Pau del Camp de Barcelona a

Glaudio Dallés, con una pensión de 8 l. 10 s. El 31-01-1777, recibo firmado por Ignacio Coromines a Glaudio Dallés por 17 l. de dos pensiones.

Dalmases, Francisca. Parece que estaba en Caldes de Montbui en 1812.

Dalmases, José. Luisa Bette le escribe a su hijo el 25-02-1840: José Dalmases está en ésta desde la venida del último vapor, que no se que día fue, ha venido solo, y nadie sabe el motivo porque ha venido. Aoarce en la carta del 11-11-1840.

Dalmases, Josefa. Aparece en una carta de Luisa Sans del 05-03-1841.

Dalmases, María. Murió de resultas de un accidente. 1812.

Dalmases i Ros, Pablo Ignacio de. Caballero de la Orden de San Juan. En 1700 fue uno de los socios fundadores de la Academia de los Desconfiados.

Dalmases i de Sans, Mariano. En 1910 fue padrino de bautismo de Mariano de Sans i de Bette.

Dalmau, Agustín. Doctor. Rector de la iglesia parroquial de Granollers. 1833.

Dalmau, Buenaventura. Casado con María Uño. En 1855, estos esposos vendieron un terreno en la calle de Prim de Granollers a Miguel Casañas.

Dalmau, Gabriel. Campesino de l'Ametlla. En 1777 sus herederos tenían tierras en Llerona.

Dalmau, Jaime. Hijo de José Dalmau y de Jerónima. Heredero de su madre. El 05-12-1605 Juan Bautista Macip y su esposa Elisabet vendieron, como usufructuario y propietaria, un censo de 36 s. al presbítero Jaime Dalmau. Durante unos años cobró de Juana Bosach un censo de 15 l. que en 1618 pasó a Esperanza de Rius. El 26-08-1610 reconocimiento y agnición de buena fe de dicho censo hecha por Jaime Dalmau a favor de Francisco Dalmau i Lluçia. 1623.

Dalmau, Jaime. Campesino de la Ametlla. 1773. Tenía tierras en Llerona. 1777.

Dalmau, José. Campesino de L'Ametlla. 1789. Mariano de Sans y su esposa establecieron, el 19-12-1789, un huerto de una cuartera de sembradío en Llerona a José Dalmau, campesino de l'Ametlla; censo de una gallina y entrada 1.133 l. 6 s. 8 d.; hay un recibo, del 10-02-1791, de 300 l. del pago de la parte del precio que no se entregó en el momento de dicha venta.

Dalmau, José. Farmacéutico de Barcelona. El 15-05-1586 su viuda Jerónima compró a Pedro Miguel de Rius i de Oller un violario. Parece que tenía un hijo llamado Jaime y éste una hija llamada Jerónima. No está nada claro. Ver también 1596.

Dalmau, José. De la Real Audiencia que, junto con el fraile Juan de Jesús, fundó, en 1586, el convento de los carmelitas descalzos de Barcelona. 1605.

Dalmau, José. El 19-08-1772 era labrador de la Ametlla y tenía 64 años.

Dalmau, Marina. Hija y heredera de Francisco y se su tía Jerónima Dalmau i Lluçia. El 22-05-1621 los tutores de Marina Dalmau otorgaron a Juan Pablo Bruniquer i Calopa, casada con Mariana Dalmau i Lluçia, unos censos de 6 morabetinos.

Dalmau, Mauricio. Casado con Jerónima Lluçia. Padre de Francisco, Jerónima i Marina i hermano de Pedro. Doctor en derechos. Ciudadano de Manresa. 1593.

Dalmau, Miquel. En 1584 era albacea en el testamento de Lucrecia de Rius i Oller.

Dalmau, Nicolás. Regante de Llerona. 1870.

Dalmau, Pedro. Hermano de Mauricio. Canónigo de Manresa i de Barcelona. Oidor

eclesiástico. Curador, en 1605, de José Calvó i Puigesteve. Establecimiento otorgado, el 13-10-1619, por Pedro Dalmau á Bernardo Corts de unas casas con su huerto en la calle del Carmen, imponiendo sobre todo el terreno y casas un censo de 42 libras que después quedó reducido á 25 libras; todo en alodio del beneficio de Santa Margarita fundado en la capilla de enfermos leprosos, al censo de un morabetin (9 sueldos). Estas casas estaban situadas en la parte sur de la calle del Carmen de la ciudad de Barcelona y un gran huerto detrás de las mismas casas, con puerta en la calle de las Cabras. El señor directo era el Beneficio de Santa Margarita de los leprosos. En 1613 Paula, viuda de Juan Carles reconoció haber recibido de Pedro Dalmau, canónigo de Barcelona, 70 l. que le debía como pago de la venta de unos censos agrarios. En el establecimiento de 13-10-1619 otorgado por el Canónigo Dalmau habría sido importuna la prohibición de reserva de dominio porque ya estaba completo el número de dóminos. El 28-03-1629, Dalmau hizo testamento a favor de su sobrina Jerónima Dalmau i Lluçià, con obligación de que ésta testara a favor de su hija Isabel, pero ésta premurió a su madre. Tenía su tumba en la catedral de Manresa, en la parte de abajo, delante de la capilla se San Antonio.

Dalmau, Salvador. Escolapio. Los lectores del diario “Mataró” lo eligieron como candidato a Mataroní de l’Any 1969; artífice de los nuevos centros de enseñanza de los Escolapios.

Dalmau, Segismundo. Bracero de l’Ametlla. En 12-08-1827, él y Esteban Coromines compraron, con entrada de 285 l. una pieza de tierra, en l’Ametlla, a Francisco y Miguel Forns; el 07-03-1828 Narciso de Sans cobró un laudemio de 100 l.

Dalmau, N. Fraile. Con poderes curativos. 1834.

Dalmau i Barbany, María. En 1877 pagaba a Mariano de Sans un censo por propiedades en La Ametlla de 1 gallina.

Dalmau i Lluçia, Francisco. Hijo de Mauricio y Jerónima. Notario de Manresa. El 26-08-1610 reconocimiento y agnición de buena fe de un censo de 36 s. hecha por Jaime Dalmau a favor de Francisco Dalmau i Lluçià; Francisco Dalmau era sucesor en este censo de Marcos Çafont. El 12-01-1613 Francisco Dalmau i Lluçià, notario público de Manresa, compró a José Sescases, domiciliado en Barcelona, un censo de 18 sueldos. Padre de Marina. Ma. 1621.

Dalmau i Lluçia, Jerónima. Hija de Mauricio y Jerónima. Esposa de Jerónimo Ardevol (que murió intestado) y después de Jaime Macià. T. 08-04-1643, en el que dejó bienes a su sobrina Marina. Tenía una hija llamada Isabel que vivía en 1629, pero premurió a su madre antes del 16-11-1630. En 1641, Juan Pablo Bruniquer le pagó 25 l.

Dalmau i Lluçia, Mariana. Hija de Mauricio y Jerónima. Casada, en 1621, con Juan Pablo Bruniquer i Calopa. El 27-10-1645, Mariana Dalmau i Lluçià vendió un censo de 20 l., a José Estalella y éste lo confesó el mismo día. En 1646 fue madrina de bautismo de Francisco de Rius i Bruniquer. En 1653 era albacea en el testamento de Pablo Matías de Rius. T. 12-12-1659. Vivía en 1661.

Dalmau i Torras, Pedro. Secretario del Registro Civil de la Garriga. 1912-13.

Dalmau i Vila, Benigno. Como Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Tarragona era miembro del Comité de Honor de los actos del bicentenario de la Academia de Ciencias y Artes de Barcelona. 1964.

Dalmau de Queralt, Luis. Marqués de Pons y Conde de Santa Coloma. El 08-10-1685 fue creado un censal de capital 1000 l. y pensión 400 l. a favor de la Causa Pía de Queralt por el administrador de sus bienes.

Dalta, José. Como ciudadano formaba parte del Consejo de Ciento en 1650.

Damians, Eusebio. Cerrajero de Caldes de Montbui. 1875-80.

Danés, Daniel. Amigo de José María de Sans i Coret. 1961.

Danta, Juan. Notario de Terrassa. 1850.

Dantí, José. En 1940 sus sucesores tenían tierras en Granollers,

Dardé, José. Notario de Barcelona. 1841.

Dardenya, Lorenzo. Como mercader formaba parte del Consejo de Ciento en 1650.

Darmstad, Enrique de. Príncipe. Defendió Barcelona en 1706.

Darnich, N. En Junio 1842 pasó de Caldes de Montbui a Barcelona.

Darriba i Valero, Tomás. Teniente-Jefe de Línea de la Guardia Civil en Mataró. 1973.

Dasquens, Antonia. En 1876 era viuda de Antonio Cladellas y tenía una tierra cerca del balneario Rius.

Dasquens, N. Álias Rossins. En 1933 Ramón de Sans pensaba que podría ser procurador en Caldes de Montbui.

Datsira, Joaquín. Dibujante. 1969.

Datus. Álias de Juan Sans. 1864.

Daudent, Enrique. En 1943 era arrendatario de la casa de la calle de Vilassar, 9 de Barcelona y pagó este año 80 pesetas.

Daunís, Francisco. Periodista de Barcelona. 1958-60

Daurella, José. Secretario General de la Cámara Oficial de la Industria de Barcelona. 1960.

Daver, Juan. Tejedor de lana de la ciudad de Gerona. 1638.

Davesa, Galcerán Francisco. Notario de Barcelona. 1595

Daví, Antonia. Curadora, en 1856, de los hijos de Pere Molera.

Daví, José. En 1887, él o sus sucesores tenían una pieza en Vilanova de la Roca.

Daví i Alomar, Francisco. Notario de Solsona. Pl. del Campo. Teléfono, 67. 1946.

Daví i Borrell, Jorge. El 09-12-1969, asistió al Homenaje a Josep Pascual i Vila y encargó 1 ticket.

Daví i Vila, José.
07-07-1965. Felicitación.

José Daví Vila = Lepanto, 41 – 1º. – 1ª. = Mataró = 7 Juliol 1965. = Estimats cosí: = Havent llegit en la premsa diària les ressenyes de l'homenatge que se t'ha tributat amb motiu de la teva jubilació professoral, hi afegeixo la nostra felicitació més efusiva fent-la extensiva a la teva muller i fills. = No estranyis hagi trigat a escriure't doncs ja fa uns dos mesos em varen extirpar un pòlip d'una corda vocal, i actualment tinc de baixar cada dia a Barcelona perquè en la Clínica Corcachán em donen unes sessions de cobalteràpia amb lo que he conegut força millora g. a D. i com pots comprendre el temps no em sobra. = Desitjant que, tant vosaltres com als fills estigueu bé, afectuosament vos abrasen = Signo J. Daví.

Dávila, N. El 30-04-1975 dio una Conferencia titulada "Biología Molecular" en la Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales para conmemorar el cincuentenario de la Mecánica Ondulatoria.

Debosa, José. En 1886 trabajaba en la Notaría de Agustín Muñoz i Vergé.

Debosch, Federico. Él o sus herederos tenían un a finca en St. Adrià del Besòs.

Defont, Jaime. Notario de Caldes de Montbui. 1334.

Delás, Luis de. Era Procurador en Barcelona en 1887. A finales del siglo XIX y principios del siglo XX hizo copias de documentos para Ramón de Sans i de Tord.

Delás i de Ugarte, Eduardo de. Historiador. 2000.

Delgado, J. Desde Septiembre de 1943 era arrendatario de la casa de la calle de Vilassar, 9 de Barcelona, donde sustituyó a José Campos y entre ambos pagaron este año 90 pesetas.

Delgado, N. Secretario del Ayuntamiento de Begur. 1954.

Delgado, N. Doctor. Delegado del Min. de Información y Turismo en Barcelona. 1964.

Delgado i Pérez de Baños, Ángel. Notario de Granollers. 1969-75. En 1979-84 era Notario de Barcelona, con despacho en Mallorca 264, 1º. - 2ª. Teléfono 215 17 16.

Delger, Antonio. Padre de Joaquín Delger.

Delger, Joaquín. Hijo de Antonio. En 1887, tenía tierras en Caldes.

Delger, Magín. En 1887, él o sus descendientes tenían tierras en Caldes.

Delibes de Castro, Miguel. En la agenda de 1988 de Pedro Pascual hay una lista de investigadores en la que se encuentra: Delibes, Miguel (Zoología; Doñana)

Delmar, Juan. Periodista del Noticiero. 1970.

Delviver i San Martí, José. Prior de la Colegiata de Santa Ana de Barcelona. 1664.

Demiuers, Alberto. Capitán de Infantería en el Regimiento de Reales Guardas Valonas. 1771.

Deni, Ramón. En 1887 tenía una casa en la calle Escudellers de Barcelona.

Derrocada, Francisco. Fraile del convento de Santa Catalina de Barcelona. 1630.

Derrocada, N. Casado con Elisabet Partegas. Ma. 1679.

Derrocada i Llansà, Rafael. 1739. En 1887, sus sucesores tenían una pieza de tierra en Granollers.

Derroyé, Luisa. Habitante de Caldes de Montbui a finales del siglo XIX.

Despalau, Dalmau. En 1617 compró por 800 l. una casa con su huerto en Tremp a Isabel de Marimón. En 1636 debía a la familia Rius 66 l. 13. s. 4 d.

Despalau, Juan. Don. Como militar formaba parte del Consejo de Ciento en 1650.

Despares, Juan. Se casó con Elisabet, que en 1627 era mujer de M. Estavanell. Los esposos Estevanell recibían injustamente los alquileres de unas casas y tienda que debía recibir Pablo Matías de Rius i de Marimon, como heredero de Juan Rius.

Despares, Juan. Tenía una casa en la calle Mirambell de Barcelona. 1644.

Desquens, Antonio. En 1887, él o sus sucesores tenían tierras en Caldes.

Desquens, Juan. En 1872 era miembro de la Junta de Asociados de Caldes de Montbui.

Desroure, Julián. Tenía un censo de 36 s. que había sido de Juan Casellas y después fue de Julián Desroure.

Destorn, Juan. Licenciado en derecho, prior y sacristán mayor de Sant Cugat del

Vallès. En 1439 estableció el manso “des Colomar” a Bernardo de Cararac.

Destorrent, Juan. El establecimiento de 01-02-1566 de Juan Bou a Antonio Morer era nulo ya que Juan Destorrent que estableció éstas y otras casas a Miguel Corrons, que a su vez se las había dado a Juan Bou, había expresamente prohibido que todas estas casas pudieran ser establecidas a terceros; esto hacía que Antonio Morer que había recibido las casas derruidas y las había arreglado estuviese sin título alguno; entonces el 03-02-1571, Juan Bou le hizo donación de la casa en cuestión, pero pagando una pensión de 5 l. que debían servir para pagar en parte el censo de 10 l. que recibían los herederos de Juan Destorrent sobre esta casa y otras que entonces poseía Francisco Rius i Bruniquer. Casa y huerto de Francisco Cellés, cerca de la calle del Puente de Caldes de Montbui, que antes fueron de Gabriel Graell y antiguamente de Juan Casany y Juan Destorrent.

Desumvila, Buenaventura. Cirujano de Granollers. 1832-38. Narciso de Sans le encargó el pago de dos censos.

Desvalls i de Venga, Antonio. Señor de Pual de Gimanelles y otras baronías. Casado con Inés. En 1687, ambos fueron padrinos de bautismo de Inés de Ponts i Desvalls.

Desvalls i de Vergós, Inés. Se casó el 06-06-1685 con Carlos de Ponts. Murió antes de 1693.

Desvalls de Ribas de Sarriera i de Olsinelles, Joaquín. Marqués d'Alfarràs i de Llupià. 1831.

Deu, Bernardo. Fraile del convento de Santa Catalina de Barcelona. 1630.

Deu, Enrique de. Casado con Francisca de Regassol y padre de Teresa. 1780

Deu, Vidal. Albañil que trabajaba, en 1866, para Agustín Prat. El 29-01-1867 murió Xiquitín Deu, que quizá era un hijo de Vidal Deu. Aparece en 1870.

Deu i de Regassol, Teresa de. Viuda, en 1816, de Francisco Albanell. Casada también con N. Girbau. T. 1816. M. 1816. En su testamento dejó sus bienes, en particular una casa en Granollers a los esposos José Mas y Mariángela Ciurans, de los cuales era descendiente Josefa Mas i Caballería.

Deu i Umbert, Enrique. El 11-04-1899, José Umbert i Ventura compró a Buenaventura Calopa i Pera una casa en la calle Perpinyán, número 18, de Granollers. Falleció el 17-04-1917 y en su testamento dejó el usufructo de la finca a su cuñado Pablo Miralda i Ribas, permitiendo que la habitara en parte su sobrino Enrique Deu i Umbert y terminado el usufructo que da su sobrino como propietario. Pablo Miralda i Ribas murió el 06-08-1922. Parece que vivía en 1941.

Deulavol, Sebastiana. 1590.

Deulofeu, Antonio. En 1917, Ramón de Sans le estableció una pieza de tierra en Granollers.

Deulofeu, Buenaventura. Habitante de Campins. 1840.

Deulofeu, Francisco. Cirujano de Sant Celoni. Casado con María Ferrer i Lorenzo. 1675. En 1675 María como propietaria y Francisco como usufructuario vendieron por 281 l. diferentes piezas de tierra a Juan Antoja.

Deulofeu, Miguel. Parece que era un habitante de Granollers. 1864.

Deumal, S. Encargado del Juzgado de Paz de Sant Bernat del Montseny. 1958.

Devesa, Galcerán Francisco. Notario de Barcelona. 1595.

Deveza, Pedro. Notario de Barcelona. 1369.

Devrayé i Piñol, Santiago. Habitante de Barcelona. En 1893, tenía subarrendado el balneario Rius.

Dexidor, Lázaro. Sastre. Como menestral formaba parte del Consejo de Ciento en 1650.

Dezbosch, Federico. Noble. Habitante de Barcelona. Tenía tierras en Sant Adrià del Besòs. 1654.

Dezbosch i de Vilagaya, Lázaro. Tenía tierras en Granollers. Alrededor de 1500.

Dezguells, Violante. Fundadora de una causa pía. Ma. 1600.

Dezmas, Arnalado. 1369.

Deztorrent, Galcerán. En 1593 su viuda era Ana Vilatorta. Este poseí el censo de 10 l. sobre la casa de baños.

Deztorrent, Jaime. Padre de Juan. Casado con Juana Benita Casaldàguila, que a su muerte en 1481, le dejó la casa de baños. 1430-99.

Deztorrent i Casaldàguila, Galcerán. Jurista. Actuó en el pleito que tenía su hermano Juan.

Deztorrent i Casaldàguila, Juan. Jurista. Consejero de Barcelona en 1507. En 1545, era dueño de una casa de baños en Caldes de Montbui y litigó con el Ayuntamiento de Caldes por la posesión de aguas termales. Establecimiento otorgado a Juan Deztorrent en 08-07-1545 de la providencia que en 08-10-1545 dada por el Magnífico Pedro Sort Baile General a favor del propio Deztorrent y de los demás documentos expedidos a favor del mismo que se hallen custodiados en el archivo del Patrimonio Real. El 26-02-1546 Juan Deztorrent estableció a Miguel Corrons un hospital con baños y huertos contiguos, situado al lado de los baños comunes de Caldes de Montbui. Establecimiento otorgado por Juan Destorrent a Miguel Corrons ante Miguel Cellers Notario público de Barcelona a 26-02-1546 en el cual se lee: y dicho huerto = linda a levante con dicha posada; a medio día en parte con dichas casas y en parte con la Capilla de Sta. Susana; a poniente con la Calle de Caldas =. En 1555 “totas illas domos cum duobus portabilis cum balneis ipsarum domorum et cum orto eius contiguo”, a la Plaça de l’Oli. Estas casas, entonces derruidas y que en 1570 son descritas; “quodam hospicium cum balneis in eodem constructis, et cum ortis eidem hospicio contiguis [...] situm super bannis communibus dicte ville”; Pertanyien a Joan Destorrent, de Barcelona, que las había establecido perpetuamente a Miguel Corrons 1546, por un censo de 10 l. y con expresa prohibición de restablecer todas o partes de las cosas establecidas considerándose en caso contrario el establecimiento nulo y de ningún valor como si hecho no fuese volviendo las cosas establecidas a dicho Destorrent o a sus sucesores. Había fallecido en 1565.

Dezvilars, Inés. Hija de Simón y Blanca. Casada con Pedro Ricomà. 1319-37.

Dezvilars, Jaime. Hijo de Simón y Blanca. 1322.

Dezvilars, Simón. Casado con Blanca. Padre de Inés, Jaime y Pedro. 1319.

Díaz, Antonio. En 1943 era arrendatario de la casa de la calle de Vilassar, 9 de Barcelona y pagó este año 95 pesetas.

Díaz, Buenaventura. 1851.

Díaz, Eusebio. En 1927 fue nombrado Rector de la Universidad de Barcelona.

Díaz i Aguirreche, Fernando. Doctor en Ciencias. En 1965 trabajaba en la Azucarera Leopoldo S. A. de Miranda de Ebro.

Díaz i Alzamora, Fernando. Hay una lista del 31-12-1966 del personal del Departamento; los nombres con un *son gente que aún están en el mismo; los que solo tienen una fecha significa que su paso por el Departamento fue breve, en ella está:* DÍAZ ALZAMORA, Fernando-1965, Licenciado en Química, Universidad Católica de Chile, Santiago de Chile-1966, L. C. Q. en España. ay unas listas escritas a máquina a mediados de 1968, con anotaciones de Josep Pascual i Vila, y corresponden a gente que están o han estado en el Inst. de Química Orgánica de Barcelona. Apartado encabezado con Docencia - Investigación se halla: DÍAZ ALZAMORA, Fernando (1965-D).

Díaz Bejarano, José. En Junio de 1986 felicitó a Pedro Pascual por el Premio Santiago Ramón y Cajal 1985; catedrático de la Universidad de Extremadura.

Díaz de Gomara, M. de los Santos. Obispo. 1940.

Díaz i González, Francisco. El 08-07-1982 la Junta de Facultad nombró el tribunal para su tesis doctoral.

Díaz de Mayorga, Martín. En 1700 fue uno de los socios fundadores de la Academia de los Desconfiados.

Díaz-Rullo i Mas, José Luis. Representante de la Dirección General de Carreteras de Barcelona en 1969. **Díaz de Valdés, Pedro.** Obispo de Barcelona. 1800-05.

Díez i Gallardo, Cipriano. Notario de Don Benito. 1887.

Díez Hochleitner, Ricardo. Subsecretario de Educación y Ciencia. 1970.

Díez i Ginés, Constancio. En Septiembre de 1979 dio el pésame por la muerte de Josep Pascual i Vila; vivía en C. Moscardí 3, Madrid.

Díez i Nicolas, Juan. Rector de la Universidad Nacional de Educación a Distancia. 1975.

Díez Pequeño, María José. En Octubre de 1986 se hizo un homenaje a Alberto Galindo y Pedro Pascual en Zaragoza, en el cual tuvo lugar un ciclo de Conferencias dirigido por los Profesores Rafael Núñez-Lagos y J. Alberto Carrión, de la Universidad de Zaragoza, este último coordinador de Física del C.O.U. en el Distrito Universitario y la Secretaría a cargo de María José Díez Pequeño, Profesora Agregada de I. 3, de Física y Química

Digo, Domingo. Mercader. 1540.

Digón, Santiago. Casado con Asunción Vila i Roy.

Digón i Vila, José.

04-07-1965. Felicitación.

4 – Julio – 65 = Sr. D. Josep Pascual i Vila y familia: = Reciban nuestra felicitación por el doble nacimiento y Homenaje, anunciado en todos los periódicos. = Mi madre ya les ha anunciado que M^a. Rosa está esperando nacimiento de nuestro 4º hijo, como también les ha enterado del problema de la tía Angelina. = En su letra también les dice que le dieron el despido de la casa que habita en la Calle Obispo Mas. Por este hecho estamos preocupados, no obstante, hay la posibilidad de poder comprar una casa bajos situada a unos 20 metros de nuestro piso. La citada casa es propiedad de dos Señoras de edad, que han solicitado la entrada en el Asilo, de San José. Cuando hayan ingresado en el Asilo, de esta casa, dispondrán la renta, la junta de obra, que está compuesta por Sres. de Ayuntamiento. Hablé del particular con el presidente de la Junta Sr. Luis Esquerra que me dijo, que expondría el caso en la próxima reunión, y nos informará de lo que puede hacerse. Si llegado este momento fuera necesario una tarjeta de su recomendación dirigida a la citada junta, le molestaríamos para tal fin, y solucionar definitivamente el problema que nos molesta. = Agradecido. = Reciban

nuestra más sincera felicitación con un afectuoso saludo = Signo José Digón = Signo M^a. Rosa.

11-12-1968. Felicitación.

Sr. D. Josep Pascual i Vila = Mataró 11 – Dic. – 69 = Apreciado primo: = Enterados por la prensa de la distinción, que le ha otorgado el Excmo. Ayuntamiento de Barcelona, le enviamos nuestra más sincera felicitación para la alta distinción de que ha sido objeto. = Atentamente le saludamos = Signo José Digón = Signo M^a. Rosa Gibert.

Digón i Vila, María Asunción.

25-05-1930. Recordatorio de primera Comunión impreso en seda.

Una imagen de Jesucristo dando la Comunión a la Virgen con “La Communion de la Sainte Vierge. Marie se donne à Dieu entière, Donnons tout à Jésus-Eucharistie, qui lui aussi se donne tout à nous. (Vble, P. Eymard). Bononard Fils. Paris – Fence. 552”
En redondança del més bell jorn de la vida en que el bon Jesuset es dignà hostatjar-se per primera volta en el tendre i humil cor de **Maria Assumpció Digon i Vila** als 7 anys d'edat, essent deixeblla del Col·legi de RR. Concepcionistes. = Mataró, 25 de Maig de 1930.

Editograpf H. Abadal - Mataró.

Dios i González, Isabel de. El 24-10-1979 fue adscrita como como Auxiliar Administrativa a la Facultad de Física de la UB para la Biblioteca.

Diumenjó, José. Casada con Mercedes Margarit.

Docampo, N. Químico. El 17-07-1936, bajo la dirección de Josep Pascual i Vila, participó en un viaje final de carrera a Alemania y Francia.

Docavo i Alberti, Ignacio. Juez de Primera Instancia de Don Benito. 1909.

Dodaus, Antich. Notario de Barcelona. 1508.

Dodero, José Oriol. En 1883 vendió la mitad de una casa en Granollers a Juan Corbera i Vila.

Dolset, Juan. Agricultor. Heredero del manso Dolset de la parroquia de Sant Esteve de Vilavetru, sufragánea de Manlleu. 1714.

Domènech, Bernardo. Farmacéutico. En 1588 asistió a boda de Francisco de Rius i Oller.

Domènech, Federico. Casado con N. Huguet. 904.

Domènech, Francisco. Cura párroco de San Esteban de Granollers. 1625.

Domènech, Francisco. Platero. 1696-98.

Domènech, Gabriel Pablo. Doctor en medicina. Casado con Benita Riera. 1574-92. Ma. 1593.

Domènech, Jaime. Doctor en derechos. Habitante en Granollers. Síndico de Granollers, representando el brazo popular. Intervino en la revuelta de 1640. 1630-40.

Domènech, José. Platero. 1748.

Doménech, Juan. Parece que en 1808 esperaba un permiso de Roma para contraer matrimonio.

Doménech, María Victoria. Asistió, con su novio Joaquín Solans i Huguet, a la cena de homenaje a Josep Pascual i Vila en el Hotel Ritz el 01-07-1965.

Domènech, Pablo. Campesino de Granollers. 1632.

Domènech i Garay, Begoña. Casada con Antonio García i Blasco. En 2004 compraron el piso 2º,1ª de la casa de la calle Negrevernís 24-28 de Barcelona a Asunción Uño i Pérez.

Domènech Mateu, José María. El 18-11-1986 le fue concedida la medalla Narcís Monturiol.

Domènech i Riera, Francisco. Doctor. Curador de Jerònima Bonet. 1609-21.

Domingo, Francisco. Zapatero de Barcelona. 1636.

Domingo, Francisco. Sastre de Barcelona, que tenía tierras en Granollers. Ma. 1764.

Domingo, Francisco. En 1887, él o sus herederos tenían tierras en Granollers.

Domingo, Francisco. Participó en una excursión al Comanegra el 02-04-1950.

Domingo, Galcerán. Corder. 1565-97.

Domingo, Jaime. 1600.

Domingo, Juan Antonio. El 09-12-1969, asistió al Homenaje a Josep Pascual i Vila y encargó 2 tickets.

Domingo, Miguel. Carpintero que intervino como experto en un juicio. 1775.

Domingo i Molina, Jorge. Publicó artículos científicos con Josep Pascual i Vila: 1945. Hay una lista del 31-12-1966 del personal del Departamento; los nombres con un * son gente que aún están en el mismo; los que solo tienen una fecha significa que su paso por el Departamento fue breve, en ella está: DOMINGO MOLINA, Jorge - 1942, L. C. Q. – 1943. Asistió, el 06-04-1992 al acto que tuvo lugar, en la Facultad de Químicas, de un encuentro de los que habían trabajado en el Laboratorio de Josep Pascual i Vila.

Domínguez, Jorge. Participó en el homenaje de los químicos de Cataluña y Baleares a Josep Pascual i Vila el 25-05-1957.

Domínguez i Ortiz, Antonio. El 30-05-1986 se le concedió el Premio Ramón Menéndez Pidal 1985 de Investigación Humanística.

Domínguez Pérez, Manuel. Registrador de Boltaña en 1993.

Domínguez i Ruiz Aguirre, Rafael. El 02-04-1960 formó parte del tribunal de la tesis doctoral de Pedro Pascual de Sans. El 24-05-1974 se le nombró Vocal del Tribunal que debía juzgar la tesis doctoral de Antonio Santisteban i Varela en la UCM. El 26-05-1978 fue nombrado Presidente Suplente del Tribunal de provisión de plazas en el Cuerpo de Profesores de Universidad de la disciplina de Astronomía. El 15-01-1979 fue nombrado Presidente del Tribunal que ha de juzgar el concurso–oposición, turno libre, para la provisión de plazas en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, disciplina de Mecánica Teórica.

Doms, Isabel. Ver Oms, Isabel d'.

Donadeu, Juan. Tenía una hija. 1572. Ma. 1575

Donadeu i Cadafalch, José. Alcalde de Terrassa en 1971. En 1971 felicitó a Josep Pascual i Vila por la Medalla de Oro de la Provincia. En Septiembre de 1979 dio el pésame por la muerte de Josep Pascual i Vila.

Donadeu i Casademunt, José. Habitante de Llinars del Vallès. 1872.

Donadeu i Cassañard, Francisco. Farmacéutico. Habitante de Sant Martí de Taià. 1721-36.

Donyo, N. 1600.

Dopazo, César. En la agenda de 1988 de Pedro Pascual hay una lista de investigadores en la que se encuentra: Dopazo, Cesar (Fluidos; Zaragoza)

Doporto, Mariano. Murió súbitamente el 08-09-1964 en Dublín a los 62 años.

Dord, María de. En el año 1695 cobraba una pensión de la causa pía de Queralt o de la condesa de Santa Coloma.

Dorda, Jaime. En 1887, él o sus sucesores tenían una pieza de tierra en Granollers.

Dordal, Inès. Casada con Jerónimo Font. 1823.

Dordil, Juan. Bracero de Granollers. 1828.

Dosrius, Antich. 1630.

Dosrius, Jacobo. Habitante de Caldes de Montbui. En 1638 tenía bienes que habían sido de Marquesa Riu i Taraffa.

Dosrius, José de. Habitante de Caldes de Montbui. Casado con Catalina Feliu. El 04-03-1657, Inés Bruniquer como usufructuaria de los bienes de su esposo y tutora de sus hijos estableció a José Dosrius una pieza de tierra en Caldes de Montbui, en el lugar llamado el Genescar, con una entrada de 50 l. y una pensión de 10 s. Su heredero fue Jaime Guardiola. Ma. 1678.

Dosrius, María. Casada con Juan Teixidor i Guardiola. Ella era viuda en 1764.

Dosrius, N. En 1836, habitaba una casa en Caldes propiedad de la familia Rius, por la que pagaba una alquiler anual de 11 l.

Dosrius i Feliu, José. Campesino de Caldes de Montbui. Pagaba una pensión de 10 s. a Casa Rius por una pieza de tierra en el lugar llamado Genescar. 1666.

Dot i Bosch, José María. Participó en el homenaje de los químicos de Cataluña y Baleares a Josep Pascual i Vila el 25-05-1957.

23-10-1960. Hay un documento impreso con todos los Comités del “XXXII Congreso Internacional de Química Industrial”.

El Comité Científico y Técnico lo presidía Josep Pascual i Vila. Los vicepresidentes eran Francisco Buscarons Ubeda, José Dot Bosch, Pedro Ferrer Pi, S. J., Juan Marino García Marquina, Miguel Masriera, Gabriel Moragas de Montis y Fernando Palaudarias. Los Secretarios: Humberto Ferrer Andreu y Félix Serratosa Palet.

Asistió, con su esposa, a la cena de homenaje a Josep Pascual i Vila en el Hotel Ritz el 01-07-1965. En 1969 felicitó a Josep Pascual i Vila por el Premio “Francisco Franco” de Ciencias 1968; era decano del Colegio Oficial de Químicos de Barcelona. En 1969 fue miembro del Comité Organizador del Homenaje a Josep Pascual i Vila por el Ilustre Colegio Oficial de Químicos de Barcelona. El 09-12-1969, asistió al Homenaje a Josep Pascual i Vila y encargó 2 tickets.

Dou, Francisco de Paula. En 1892 tenía, junto con Miguel Sala, una casa en la calle Bellit, 2 de Caldes de Montbui, cuya mitad había comprado a los hijos de Domingo Torrent i Broquetas.

Dou, Gertrudis. En 1885 era la que cobraba el censo que pagaba Mariano de Sans.

Dou, N. Parece que Mariano de Sans le pagaba un censo. 1852-59.

Dou i Mas de Xexà, Alberto. En la concesión de la ayuda March 1958 a Josep Pascual i Vila integraron el Jurado seleccionador: D. José Artigas Sanz, presidente, nombrado por la Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales; D. Ricardo Montequi y Díaz de Plaza, nombrado por la Real Academia de Farmacia; D. Emilio Novoa González, por la Junta de Enseñanza Técnica; D. Antonio Torroja Miret, por el Consejo de Rectores

de las Universidades; D. Alberto Dou Mas de Xexá, por el Instituto de Ingenieros Civiles de España, y D. Manuel Lora Tamayo, por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Actuó como secretario, sin voto, designado por el Consejo de Patronato de la Fundación, D. Damián Aragonés Puig, director de la Escuela Especial de Ingenieros Industriales de Barcelona. Padrino de Josep Pascual i Vila cuando éste entró en la Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en 1963. El 29-06-1972 fue nombrado Presidente del Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso a la Cátedra de Mecánica Racional de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Oviedo.

Draper, Bernardo. Habitante de l'Ametlla. 1506.

Draper, José. El 17-10-1772 era labrador en la Ametlla y tenía 43 años.

Draper i Desplats, Carlos. Comerciante. Habitante en Barcelona. 1912.

Dubanton, N. Confesor de Felipe V. 1702-20.

Duch i Grau, Pablo. A partir del 01-01-1940 fue encargado del Balnearios Rius. 31-12-1955. Liquidación.

Escrito a mano por José María de Sans y Coret. Liquidación de cuentas entre Don Pablo Duch y Grau y los herederos de Don Ramón de Sans y de Tord, hasta el día 31 de diciembre de 1955. = Don P. Duch debe a los herederos de D. Ramón de Sans: = El quince por ciento de la suma de sesenta y cinco mil setecientas noventa y ocho pesetas con cincuenta céntimos a que ascienden los ingresos del Balneario en el presente semestre: 9.869,77 Pts. = Interés devengado al 3 % anual durante el 2º semestre de 1955 por la suma de 98.688 pts. empleada en mejoras del Balneario: 1.480,38 Pts. = Interés devengado al 6 % anual durante el 2º. semestre de 1955 = Por la suma de 15.810,60 Pts. empleada en obras realizadas por disposición de la Dirección Médica: 474,31 Pts. = D. P. Duch debe a los herederos de D. R. de Sans: 11.824,46 Pts. = Conforme con la presente liquidación y recibido el saldo de la misma. = Caldas de Montbuy.

Dueña y Cisneros, Francisco Antonio de la. Obispo de la Seo de Urgel. 1810.

Dufour, N. Presidente Honorario de la Sociedad Entomológica Francesa. 1835.

Duperier, Arturo. Murió el 10-02-1959 a los 63 años.

Dupont, N. Naturalista francés. 1834.

Durán, Andrés. 1602.

Durán, Antonio Pablo. Tendero. 1690.

Durán, Baudilio. Tenía una casa en la Travesera de Caldes, en Granollers, herencia de su padre Mariano Durán i Vila, que dejó a su hijo Mariano Durán i Torrent.

Durán, Eulalia. 1600.

Durán, Francisco. Heredero del Manso Durán de Berga. 1635.

Durán, Francisco. Presbítero. Rector de la iglesia parroquial de San Vicente de Fals, en la diócesis de Vic, en 1647. El 26-10-1647, José Corominas estableció a Francisco Durán unas casas con huerto en la calle Sant Pau del Camp de Barcelona, a censo de pensión 14 l., que después se redujeron a 9 l.

Durán, Francisco. Notario de Barcelona. 1702-05.

Durán, Francisco. Notario de Canet. 1729.

Durán, Francisco Javier de. El 27-01-1828 Francisco Xavier de Durán estableció a favor de D. Francisco de Asís Prat y Sala una pieza de tierra en Caldes de Montbui.

Durán, Francisco José. Tenía tierras en Caldes, que en 1887 eran de José Torras.

Durán, Jaime. Campesino de Canovelles. 1606.

Durán, José. Campesino de Santa Justa. 1670-74.

Durán, José. Habitante de Barcelona. Casado con Teresa Terrades. 1793-1850.

Durán, José. El 23-10-1847, se firmó en Granollers un convenio entre Francisco Rius, droguero, y José Coret y José Durán, braceros, todos de Granollers, relativo a una viña en el Puig de les Porqués contra Rita Ramonet viuda residente en Sant Martí del Clot. No sabía escribir.

Durán, Juan. Habitante de Canovelles. 1598-1606. Tenía una casa en la Travesera de Caldas, en Granollers, que obtuvo por establecimiento de Eulalia, mujer de Felio Roig, en 1606. Esta casa fue después de su sucesor Pedro Pablo Roig.

Durán, J. Suministraba ladrillos y similares. Carretera de Granollers. Teléfono 264. Caldas de Montbuy. 1960.

Durán, Montserrat. Habitante de Canovelles. 1576.

Durán, Pablo. Corredor de cuello. Como menestral formaba parte del Consejo de Ciento en 1650.

Durán, Pablo. En 1909 cobró 60 por una copia de un plano.

Durán, Pedro Pablo. Habitante de Canovelles. Tenía una casa en la Travesera de Caldas, en Granollers, que obtuvo como sobrino y heredero de Juan Durán y dejó a su sucesor Francisco Durán i Carreras. 1618-22.

Durán, Ramón. Secretario del juzgado municipal del distrito de Palacio. 1886.

Durán, Teresa. Casada con Salvador Motlló. En 1876 estableció tierras en Granollers, que tenía por derecho proveniente de Tomás Serra.

Durán, N. Revendedor. 1600.

Durán, N. Miguel Boxó pagaba anualmente a la familia Rius 11 s. de un censo, el cual lo pagó posteriormente la viuda de N. Durán. 1653.

Durán, N. Tenía algo que ver con el Ayuntamiento de Caldes de Montbui en 1885.

Durán i Bas, Mariano. Abogado. 1883.

Durán i Carreras, Francisco. Tenía una casa en la Travesera de Caldas, en Granollers, que obtuvo por herencia de su ascendente Pedro Pablo Durán y dejó a su hijo Mariano Durán i Vila.

Durán i Estanyol, Jaime. Tenía propiedades en Begur.

Durán i de Julià, Pablo. En 1820 era Alcalde Mayor y Teniente de Corregidor de Granollers.

Durán i Miranda, Armando. En 1965 era Presidente de la Real Sociedad Española de Física y Química. Desde 1969 hasta Marzo de 1973 era Director del Instituto de Estudios Nucleares. El 24-05-1974 se le nombró Vocal Suplente del Tribunal que debía juzgar la tesis doctoral de Antonio Santisteban i Varela en la UCM. El 26-03-1975 fue nombrado Presidente del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor Agregado de Mecánica Cuántica de la Facultad de Ciencias de las Universidades de Valladolid y Barcelona; se hizo el 20-01-1976. Asistió al homenaje que se tributó en Zaragoza a Alberto Galindo y Pedro Pascual, en Octubre de 1986; era miembro de la JEN.

Durán i Torrents, Mariano. En 1887 usaba aguas de Canovelles. En 1887 tenía una casa en la Travesera de Caldes, en Granollers, herencia de su padre Baudilo Durán.

Durán i Vila, Mariano. 1827. Tenía una casa en la Travesera de Caldas, en Granollers, que obtuvo por herencia de su padre Francisco Durán i Carreras y dejó a su hijo Baudilio Durán.

Durand, N. Comerciante de Barcelona. 1835.

Dusay, Ana de. En el año 1699 cobraba una pensión de la causa pía de Queralt o de la condesa de Santa Coloma.

Dusay, Galcerán. Mosén. Como militar formaba parte del Consejo de Ciento en 1650.

Duzal, N. Casado con Gerònima Aragall. 1650.

E:

Echagaray i Sala, Fernando. En 1969 felicitó a Josep Pascual i Vila por el Premio “Francisco Franco” de Ciencias 1968; trabajaba en la Ingeniería y Construcciones Sala Amat, S. A. El 09-12-1969, asistió al Homenaje a Josep Pascual i Vila y encargó 2 tickets.

Echarri, José María. Padre salesiano. Los lectores del diario “Mataró” lo eligieron como candidato a Mataroní de l’Any 1969; apóstol de la cultura de los humildes.

Echávarri, Jaime. El 14-09-1994 formó parte de la Comisión Científica de evaluación de Ayudas a la Investigación Científica y al Desarrollo Tecnológico de Iberdrola.

Echevarne i Florence, Fernando. Cursó el Bachillerato en el Colegio Balmes de las Escuelas Pías. Promoción de 1951. En 1980 era Doctor Analista, con despacho en Provença 312, 215-44-98. Su dirección era: Mandri 45, At. 1ª, 247-27-41

Echevarría, Ángel. Rector de la Universidad de Santiago de Compostela, en 1965.

Echevarría, Jaime. Director Corporativo de Iberdrola en 1992. El 14-09-1994 formó parte de la Comisión Científica de evaluación de Ayudas a la Investigación Científica y al Desarrollo Tecnológico de Iberdrola.

Eek i Vancells, Luis. Cursó el Bachillerato en el Colegio Balmes de las Escuelas Pías. Promoción de 1951. En 1980 era Químico y trabajaba en Derivados Forestales S.A., 225-60-47. Su dirección era: Negrevernís 16, 2º, 1ª, 204-47-99. Casado con María Teresa Farrán. En 1969 felicitaron, desde Barcelona, a Josep Pascual i Vila con motivo del Homenaje; vivían en Escuelas Pías, 48, 1º. Teléf. 247 54 26. Barcelona – 17.

Egozque i Cuixart, José. Secretario General de la UAB en 1985. El 14-11-1996 recibió el Premio de la Fundació Catalana per la Recerca.

Eguidazu, Fernando. En la Agenda de Pedro Pascual en Abril de 1988 hay una lista del Comité de España Económica y en ella aparece: Eguidazu, Fernando (Emp. Hispano-Soviética).

Elguero Bertolini, José. En Mayo de 1986 formaba parte del Jurado que otorgó a Pedro Pascual el Premio Santiago Ramón y Cajal 1985 de Investigación Científica. En la agenda de 1988 de Pedro Pascual hay una lista de investigadores en la que se encuentra: Elguero, José (Química Orgánica; CSIC, Madrid). Salió en “El País Semanal” del 03-12-1984 y tenía 55 años.

Eleguendez, José. Empleado del Registro de Granollers. 1886.

Elías, Antonio. Pagaba algún dinero a Petitpierre en 1837.

Elías i Bosch, Francisco Juan. Notario de Barcelona. 1789-1815.

Elías i Cebrià, José. Notario de Barcelona. 1851.

Elizalde i Rius, Emilio. En Diciembre de 1978 era Doctor y Encargado de Curso en la UB. Firmó, participó y no ganó en la oposición a la Cátedra de Física Teórica de Barcelona que empezó el 10-12-1994.

Encontra, Jaime de. Notario de Barcelona. 1568-86.

Enes, Rafael. Hijo N. Enes i Eulalia. 1585.

Enes, N. Casado con Eulalia. Ma. 1585.

Enrich, Raimundo. Portero Real. 1679.

Ensesa i Monsalvatj, José. En 1969 se adhirió al Homenaje a Josep Pascual i Vila; trabajaba en Industrias Químicas y Tartáricas S. A. en Gerona.

Eri Rufat, Marta. En junio 1995 felicitó a Pedro Pascual por la Gran Cruz de Alfonso X el Sabio; trabajaba en la Fundación Bosch i Gimpera.

Eroles, Roger de. Casado en 1426 con Beatriz de Perves.

Erzade i Sabaren, Miguel. En 1844 vivía en Palma de Mallorca.

Escala i Armengou, Antonio. Publicó artículos científicos con Josep Pascual i Vila: 1950. Hay una lista del 31-12-1966 del personal del Departamento; los nombres con un * son gente que aún están en el mismo; los que solo tienen una fecha significa que su paso por el Departamento fue breve, en ella está: ESCALA ARMENGOU, Antonio-1945, L. C. Q. y en Farmacia-1950. Excusó su asistencia, el 06-04-1992 al acto que tuvo lugar, en la Facultad de Químicas, de un encuentro de los que habían trabajado en el Laboratorio de Josep Pascual i Vila.

Escalas i Fàbrega, Mateo. El 09-12-1969, asistió al Homenaje a Josep Pascual i Vila y encargó 2 tickets.

Escandía, Damián. En 1887 sus sucesores tenían tierras en Caldes.

Escandía, Jerónimo. En 1852 era Teniente de Alcalde segundo de Caldes de Montbui.

Escardino i Belloch, Agustín. Catedrático de Química Técnica de la Universidad de Valencia. 1970.

Escayola, N. El heredero Escayola era cuñado de Pedro Muntaner. 1872.

Escarrebill, Jaime. En 1880 recolectaba aceitunas en tierras de Mariano de Sans en Caldes de Montbui.

Escarrebill, José. Pelaire de Caldes de Montbui. Casado con Teresa. El 15-12-1702, José Vallgornera estableció a Teresa, viuda de José Escarrebill un patio en la calle Hostalrich de Caldes de Montbui.

Esclañà, N. de. En 1899 tenía tierras en Begur.

Esclusa, Roser. Era Viuda de Juna Canut y murió antes de Mayo de 1995. “per les esperades, però igualment sentides de la Maria Viñals, esposa d'en Narcís Bardalet, d'en Fèlix Serratosa i de la Roser Esclusa, vídua d'en Joan Canut, ens apleguem en aquesta eucaristia per recordar-los entranyablement. En canvi, hem seguit les morts de la Maria Bardalet, d'en Fèlix Serratosa i al Roser Canut com una lenta pujada al Calvari. Del calvari de la Roser Canut, us senyalaré dues fites: la mort del seu marit en plena carretera el novembre del 86 i la visita que un grup de la promoció féu a Olot el març del

92, on ella ens esperava: ningú la reconegué fins que ella es presentà: tant canviada estava ja per la malaltia que la rosegava. D'altra banda, el matrimoni Canut té el trist privilegi de ser el primer matrimoni de condeixebles de la promoció que, com diu la saviesa popular, "ha passat a millor vida".

Escobar, Andrés. En 1943 Andrés Escobar era arrendatario de la casa de la calle de Vilassar, 9 de Barcelona y fue desahuciado y expulsado y alquilado de nuevo en julio a H. Busquets y entre los dos pagaron este año 70 pesetas.

Escobedo, Ramón Luis. Habitante de Barcelona. 1835.

Escoda y Cugat, Francisco. Publicó artículos científicos con Josep Pascual i Vila: 1967, 1968. Hay una lista del 31-12-1966 del personal del Departamento; los nombres con un * son gente que aún están en el mismo; los que solo tienen una fecha significa que su paso por el Departamento fue breve, en ella está: * ESCODA CUGAT, Francisco - 1964, L. C. Q. Hay unas listas escritas a máquina a mediados de 1968, con anotaciones de Josep Pascual i Vila, y corresponden a gente que están o han estado en el Instituto de Química Orgánica de Barcelona. En el Apartado encabezado con Industria se halla: ESCODA CUGAT, Francisco (1964 – D) Pinturas. El 09-12-1969, asistió al Homenaje a Josep Pascual i Vila y encargó 2 tickets. Asistió, el 06-04-1992 al acto que tuvo lugar, en la Facultad de Químicas, de un encuentro de los que habían trabajado en el Laboratorio de Josep Pascual i Vila.

Escona, Esteban. Zapatero de Granollers. Tenía tierras en Corró d'Avall. 1816.

Escorsa, Dionisio. El 01-07-1894 había cobrado de Ramón de Sans i de Tord por una barandilla de hierro para los nuevos comedores y cocinas del balneario Rius 582.00 pesetas.

Escosura, Simón. El 01-07-1894 había cobrado de Ramón de Sans i de Tord por trabajos en los nuevos comedores y cocinas del balneario Rius 403.75 pesetas.

Escosura y Escosura, Rafael de la. En 1887 era el "Jefe del Negociado del Registro general de actos de última voluntad" en Madrid.

Escoubès, Bruno. Casado con Salomé de Unamuno. En 1970 trabajaba en la JEN.

Escriche, Tomás. Catedrático del Instituto de Barcelona. 1911.

Escrivà, Fernando. Notario de Barcelona. 1929.

Escudero Hernández, Elena. El día 12-01-1987 en que Pedro Pascual recibió el Premio Santiago Ramón y Cajal fue uno de los invitados a comer por el galardonado. En la agenda de 1988 de Pedro Pascual hay una lista de investigadores en la que se encuentra: Escudero, Elena (Neurología; UAM)

Esmadía, Damián. En 1933 sus sucesores tenían propiedades en Caldes de Montbui.

Esmandía, Juan. Pelaire de Caldes de Montbui. El 25-08-1653 los Cónsules de la Cofradía de los Pelaires de Caldes de Montbui y Bartolomé Casavellor, Narciso Llimona, Antonio Serra, Miquel Palaudaries i Coll, Gabriel Vaigual, Jaime Valls, Jerónimo Camp, Andrés Casavellor, Francisco Mata, Juan Comas, Juan Esmandía, José Cassanya, José Costa, Francisco Camp, Juan Pasqual, Gabriel Brunés, Guillermo Cortada, Pedro Juan Padró, Pablo Esteve, Antonio Sanosa y Juan Prim, todos Pelaires de Caldes de Montbui, vendieron un censal de 40 l. y pensión 2 l. a los Administradores de Bernardo Maspons, heredero universal de Montserrat Maspons que había sido Pelaire de Caldes.

Espada, N. Ingeniero de la Diputación de Barcelona. 1969.

España, Juan Vicente. Familiar de Francisco Rius i Bruniquer. 1699.

España, Mercedes. Fue admitida a la causa pía fundada por Elisabet Suñer i de Barutell

Español, Francisco. El 09-12-1969, asistió al Homenaje a Josep Pascual i Vila y encargó 5 tickets.

Espadaler, Ignacio. Gestor Administrativo. En 1957 trabajaba con Miguel Barceló i Pellicer.

Esparabé, Gabriel. En 1872 era concejal del Ayuntamiento de Caldes de Montbui. En Febrero de 1877 entraba a formar parte del Ayuntamiento de Caldes de Montbui. Vivía en 1885 y aún tenía algo que ver con el Ayuntamiento.

Esparrach, José. 1882.

Espigoler i Brugada, José. Cura-ecónomo de la parroquia de San Martín de Arenys de Munt. 1909.

Espina, Jaime de. Tenía tierras en Caldes de Montbui en 1304.

Espina, Juan. Casado con María Noguera. 1849.

Espina i Romero, Manuel. Juez Municipal número 1 de Sevilla. 1956.

Espino, J. Manuel. En 1988 trabajaba en la Universidad de Sevilla en el grupo de Gonzalo Madurga.

Espinós, José. Canónigo de Barcelona y muy amigo de Narciso de Sans. En el testamento de Narciso de Sans de 1809 le deja 75 l.

Espinós i Pérez, José Rafael. Asistió a la cena de homenaje a Josep Pascual i Vila en el Hotel Ritz el 01-07-1965. El 09-12-1969, asistió al Homenaje a Josep Pascual i Vila y encargó 1 ticket. En 1971 era Secretario de los Amigos de los Museos y felicitó a Josep Pascual i Vila por la Medalla de Oro de la Provincia.

Espinosa, Manuel. Se adhirió al Homenaje tributado a Josep Pascual i Vila en 1969; era el Jefe del Gabinete Técnico del Patronato de Investigación Científica y Técnica “Juan de la Cierva”.

Espinosa i Gozalbo, Juan. Juez de primera instancia del juzgado número 15 de Barcelona. 1935.

Espona i de Neux, Antonio de. Abogado residente en Vic en 1876.

Espulgues, Miguel. Presbítero. Beneficiado y Archivero de la Catedral de Tarragona. 1810.

Espona, Jaime. Clérigo y doctor en derechos. 1771.

Espanella i Saballs, Emilio. Secretario del Juzgado Municipal de Begur. 1913.

Espriu, Francisco. Notario de Barcelona. 1919-21.

Espriu i Climent, Domingo. Empezó a trabajar en el grupo de Física Teórica de la UB en Junio de 1979. El 29-05-1982 formaba parte del grupo de Física Teórica de la UB como Becario. El 08-07-1982 la Junta de Facultad nombró el tribunal para su tesis doctoral: Pedro Pascual de Sans (presidente), Francisco J. Ynduráin Muñoz (UAM), José Bernabéu Alberola (Valencia). Albert Bramon Planas (UAB), Rolf Tarrach Siegel (Director). Ramón Pascual de Sans (Suplente). El 27-04-1984 estuvo en la fiesta de los 50 años de Pedro Pascual en la UB. El 11-06-1986 felicitó a Pedro Pascual por el Premio Santiago Ramón y Cajal 1985; estaba en Harvard. El 30-09-1999 era uno de los que invitaron a Pedro Pascual a comer en el Racó de Can Fabes, con motivo de su jubilación.

Esquefa i Sist, Arturo. Publicó artículos científicos con Josep Pascual i Vila: 1961. El 02-07-1959 leyó su tesis doctoral, dirigida por Josep Pascual i Vila . Hay una lista del 31-12-1966 del personal del Departamento; los nombres con un * son gente que aún están en el mismo; los que solo tienen una fecha significa que su paso por el Departamento fue breve, en ella está: ESQUEFA SIST, Arturo - 1953, L. C. Q. – 1959, Doctor. Hay unas listas escritas a máquina a mediados de 1968, con anotaciones de Josep Pascual i Vila, y corresponden a gente que están o han estado en el Instituto de Química Orgánica de Barcelona. En el Apartado encabezado con Industria se halla: ESQUEFA SIST, Arturo (1953 – 1959 D) Industria farmacéutica. Participó en 1969 en el homenaje a Josep Pascual i Vila como empleado del Centro de Investigación de la Sociedad Anónima Cros. El 09-12-1969, asistió al Homenaje a Josep Pascual i Vila y encargó 4 tickets. Asistió su viuda Antonia, el 06-04-1992 al acto que tuvo lugar, en la Facultad de Químicas, de un encuentro de los que habían trabajado en el Laboratorio de Josep Pascual i Vila.

Esquerdo, Pedro. Un médico de Barcelona llamado a consulta en la última enfermedad de Mariano de Sans. 1886.

Esquerrer, Inés deç. Monja de Sant Pere de les Puel·les. El 09-06-1675, José Nadal confesó a la casa Rius que de la casa de la calle de la Avella, del Barrio de la Ribera de Barcelona, recibe una pensión de 5 l. Inés de Esquerrer.

Esquirol, N. Médico de servicios funerarios de Sancho de Ávila. 1988.

Esquis, Juan. Campesino de Sant Celoni. 1781.

Estada i Girauta, Manuel. En 1969, siendo Director del Instituto del Frío, felicitó a Josep Pascual i Vila por el Premio Francisco Franco y este mismo año se adhirió al Homenaje que se le tributó.

Estadé, N. El 19-07-1881, Fulgencia de Tord i de Crell escribe desde Palma de Mallorca a Catalina de Tord i de Crell en Barcelona: Estade que había tenido algún alivio en la enfermedad ha recaído en términos que le han viaticado y se encuentra grave si bien hoy ha tenido un poco de alivio.

Estadella, Francisco. Parece que en 1876 tenía una pieza de tierra en Sant Feliu de Codines.

Estagno i Ponte, Juan. Tenía una casa en Granollers que sus herederos de confianza vendieron a Juan Corbera i Vila. Parecía que tenía dos casas en Granollers y las tenía como sucesor de Carlota, Francisca y Rosalía Ponte i Galup.

Estalella, Antonio. Notario de Barcelona. 1610-47.

Estalella, Gertrudis. Certificación de una partida de tabla de 525 l. giradas por el Prior y convento de carmelitas á Gertrudis Estalella, el 11-04-1674.

Estalella, Jerónima. Confesión otorgada por Jerónima Estalella al obtentor del beneficio de Santa Margarita, el 04-12-1670.

Estalella, José. Notario y causídico de Barcelona. Casado con Jerónima Serra, padres de Salvador. 1645. Ma. 1674. El 10-07-1645 José Estalella compró al padre rector del colegio de la Compañía de Jesús de Barcelona Miguel Jorbán diversas casas y un huerto, sobre las que Mariana Dalmau i Lluçà recibe diversos censos en señoría mediana. El 27-10-1645, venta y absolución de 20 libras de censo otorgada por Mariana Dalmau i Lluçà, esposa de Juan Pablo Bruniquer i Calopa, al notario y causídico de Barcelona José Estalella; el mismo día y ante el mismo notario José Estalella confesó las mencionadas casas y huerto a Mariana Dalmau i Lluçà. Copia simple de la taba con la que el Prior y convento de carmelitas compraron las casas y huerto de José Estalella. Copia de la cuenta del luismo que el Prior y convento de carmelitas debían pagar al beneficio de Sta.

Margarita por la compra predicha. Copia de la amortizacion que dichos Prior y convento debian satisfacer al mencionado beneficio por la repetida venta. El 11-09-1647 la viuda de Miguel Cortit y junto con su hijo José Cortit y Miguel Subirana vendieron a José Estalella un censo de 5 l. sobre las casas de la calle del Carmen de Barcelona. El 04-03-1670, confesión otorgada por Jerónima Serra, viuda de José Estalella, al obtentor del beneficio de Santa Margarita.

Estalella, José. En 15-03-1674, José Estalella vendió dichas casas y huerto al Prior y convento de los padres carmelitas descalzos de San José y el mismo año los padres carmelitas confesaron esta propiedad a Juan Pablo Bruniquer i Calopa, reconociendo el censo de 25 l. con dominio mediano. El precio de venta fue de 703 l. 6 s. 2 d. Como resultado de esta venta de estas casas que eran alodio del beneficio de Santa Margarita y las tenía en señoría mediana de Juan Pablo Bruniquer, la comunidad de carmelitas descalzos debe pagar

Estalella i Serra, Salvador. Notario y causídico. Casado con Gertrudis Serra. 1673.

Estalbrich, Bernardo de. Casado con Sibila. Ésta, en 1367, hizo un establecimiento.

Estalrich i Marco, Angelina. Profesora en el curso 1974-75 del Real Monasterio de Santa Isabel.

Estany, Nicolás. Alias Montconill. 1630.

Estany i Babot, Pedro. Delegado del Registro Civil de Barcelona. 1977-79.

Etapà, Daniel. Director del Ferrocarril Barcelona a Francia en 1868.

Etapé, Fabián. En 1969, siendo Vicerrector de la Universidad de Barcelona, felicitó a Josep Pascual i Vila por el Premio "Francisco Franco" de Ciencias 1968. En Noviembre de 1969 fue nombrado Rector de la UB. En 1972 felicitó a Josep Pascual i Vila por la Medalla de Oro de la Provincia; era Comisario Adjunto del Plan de Desarrollo. En Julio de 1974 comenzó el segundo rectorado de Estapé, cesando el 11-11-1976 y siendo sustituido interinamente por Jiménez de Parga.

Estaper, Lorenzo. Alias Pinell. Casado con Elisabet Pinell, señora útil y propietaria del manso Pinell de Santa María de Palautordera En 1548 vendieron un censal a Jerónima, viuda de Pedro Ribalta y a su yerno Juan Bou.

Ester, Francisco. Hijo de Teresa. Cirujano de Barcelona. 1741.

Esteba i Plana, Felipe. En 1885 vendió, con su hermana Mercedes, una casa en la plaza Real a Francisca Suris i Baster i a sus hijas Elvira y Emilia Llagostera Suris.

Esteba i Plana, Mercedes. En 1885 vendió, con su hermano Felipe, una casa en la plaza Real a Francisca Suris i Baster i a sus hijas Elvira y Emilia Llagostera Suris.

Esteban i Calcerán, Melchor. Juez de la Audiencia Territorial de Cataluña. 1884.

Estebanell i Pahissa. Esta Sociedad compró en Marzo de 1941 l'Adoberia de'n Subirachs.

Esteller i Bosch, Daniel. En 1909 era empleado del Registro de la Propiedad de Oriente de Barcelona.

Esterà i Bassa, Isidro. Notario público colegiado de Barcelona. 1807.

Esteva, Quintín. Sastre. Casada con Juana. En 1679, Juana ya viuda pagaba a Ignacio Corominas un censo de pensión 6 l. 10 s. por unas casas en la calle de la Paja de Barcelona.

Esteva, Rafael. Doctor en Medicina. 1721-28.

Esteve i Fabregat, Claudio. El 09-12-1969, asistió al Homenaje a Josep Pascual i Vila y encargó 2 tickets.

Estevan, N. Dirigía una columna. 1874.

Estevan i Ochoa, Juan. Publicó artículos científicos con Josep Pascual i Vila: 1945, 1950. El 16-11-1948 leyó su tesis doctoral, dirigida por Josep Pascual i Vila. Asistió a la cena de homenaje a Josep Pascual i Vila en el Hotel Ritz el 01-07-1965. Hay una lista del 31-12-1966 del personal del Departamento; los nombres con un * son gente que aún están en el mismo; los que solo tienen una fecha significa que su paso por el Departamento fue breve, en ella está: * ESTEVAN OCHOA, Juan - 1942, L. C. Q. y Catedrático de Física y Química del Instituto Nacional de Enseñanza Media "Maragall" (Barcelona) – 1948, Doctor – 1952, Director de la Sección de Análisis Orgánico del Departamento. Hay unas listas escritas a máquina a mediados de 1968, con anotaciones de Josep Pascual i Vila, y corresponden a gente que están o han estado en el Instituto de Química Orgánica de Barcelona. En el Apartado encabezado con Consejo se halla: ESTEVAN OCHOA, Juan (1942 – 1948 D). En 1972 le felicitó por la Medalla de Oro de la Provincia; vivía en Gerona, 123, 1º, 1ª. = Teléfono 257 67 87 = Barcelona – 9. Por su delicado estado de salud excusó su asistencia, el 06-04-1992 al acto que tuvo lugar, en la Facultad de Químicas, de un encuentro de los que habían trabajado en el Laboratorio de Josep Pascual i Vila.

Estevanell, José. Este censo de 40 l. lo tenía Pablo Codones por una concordia, de 09-11-1637, con los albaceas de José Estevanell.

Estevanell, Miguel. El 06-05-1632 firmó un acuerdo con Miguel Serra por el cual Miguel Estevanell recibía el censo de 40 l.

Estevanell N. En 1627 su mujer era Elisabet que había sido esposa de Juan Despares. Los esposos Estevanell recibían injustamente los alquileres de unas casas y tienda que debía recibir Pablo Matías de Rius i de Marimon, como heredero de Juan Rius.

Esteve, Antonio. Familiar del Intendente General de Barcelona. 1756.

Esteve, Antonio. Hijo de Julián y hermano de Coloma. 1820.

Esteve, Antonio. Doctor. En 1969 se adhirió al Homenaje a Josep Pascual i Vila.

Esteve, Berenguer. Antecesor de Francisco de Vilatorta i de Noves. 1337.

Esteve, Coloma. Hija y heredera de su padre Julián y de su hermano Antón. Casada con Francisco Auter, del cual era viuda en 1820. Su hermanastro se llamaba Tomás Puig. 1820-24.

Esteve, Cosme. Sastre. Casado con Magdalena Molera. El 05-06-1770, creación de censal con garantía de la casa por Cosme Esteve sastre y Magdalena Molera al P. Procurador del Monasterio de Sta. Eulalia de la Merced. Testamento en 21-01-01792.

Esteve, Elisabet. En 1672 era viuda de N. Mir.

Esteve, Guillermo. En 1319 tenía tierras en Caldes de Montbui.

Esteve, José. Presbítero. Tenía una casa en la calle Santa Ana de Barcelona. 1720.

Esteve, José. 1822.

Esteve, Julián. Campesino de Granollers. Padre de Antón i Coloma. 1743 confesó una casa en Granollers a Ignacio de Rius.

Esteve, Pablo. Pelaire de Caldes de Montbui. El 25-08-1653 los Cónsules de la Cofradía de los Pelaires de Caldes de Montbui y Bartolomé Casavellor, Narciso Llimona, Antonio Serra, Miquel Palaudaries i Coll, Gabriel Vaigual, Jaime Valls, Jerónimo Camp, Andrés

Casavellor, Francisco Mata, Juan Comas, Juan Esmandía, José Cassanya, José Costa, Francisco Camp, Juan Pasqual, Gabriel Brunés, Guillermo Cortada, Pedro Juan Padró, Pablo Esteve, Antonio Sanosa y Juan Prim, todos Pelaires de Caldes de Montbui, vendieron un censal de 40 l. y pensión 2 l. a los Administradores de Bernardo Maspons, heredero universal de Montserrat Maspons que había sido Pelaire de Caldes.

Esteve, Pedro. Fraile del convento de Santa Catalina de Barcelona. 1630.

Esteve, Pedro. Notario de Granollers. 1632.

Esteve, N. Habitante de Barcelona. Forma parte de una lista de naturalistas españoles hecha en 1834 por Mariano de Sans.

Esteve i Albert, Vicente. En 1980 como Presidente de LUCTA agradeció el Libro de los trabajos de Josep Pascual i Vila.

Esteve i Fernández Caballero, Eduardo. El 09-04-1926 fue vocal del tribunal que juzgó la tesis doctoral en Farmacia de Josep Pascual i Vila.

Esteve i Molera, Cosme. Hijo de Cosme y Magdalena. El 30-06-1839 carta de pago otorgada por Baltasar Figueras y su esposa Angela Gay i Torruella a Cosme Esteve i Molera. De 1830 a 1852 pagaba el censo de la casa de la Calle del Carmen 13. Capítulos matrimoniales con María Francisca Palau i Fontanals de 05-01-1793. No hizo testamento.

Esteve i Molera, Francisca. Hija de Cosme y Magdalena. Casada con Miguel Molas i Borera, con capítulos matrimoniales del 13-02-1786. Testamento, en 20-04-1789, de Magdalena Molera i Pujol nombrando heredero a su hijo el José Esteve i Molera, Pbro., sólo durante la vida de este, debiendo pasar después la herencia a su otro hijo Cosme Esteve i Molera y a la muerte de este hijos, nietos y descendientes, instituye un vínculo y a falta de todos instituyó a Pablo Esteve Molera y Francisca Esteve, esposa de Miguel Molas. No hizo testamento.

Esteve i Molera, José. Hijo de Cosme y Magdalena. Presbítero. El 22-03-1777 constitución del Patrimonio eclesiástico por los cónyuges Cosme Esteve y Magdalena Molera a favor de su hijo José Esteve i Molera Pbro. En el testamento de su madre de 1789 se le nombra heredero sólo durante su vida y después los bienes deben pasar a su hermano Cosme. Testamento 08-12-1824, en el que dice que lo que acredite de los bienes de sus pasados y de lo que ha pagado por dichos bienes nombra heredero a su sobrino, Cosme Esteve i Palau.

Esteve i Molera, Pablo. Hijo de Cosme y Magdalena. Testamento, en 20-04-1789, de Magdalena Molera i Pujol nombrando heredero a su hijo el José Esteve i Molera, Pbro., sólo durante la vida de este, debiendo pasar después la herencia a su otro hijo Cosme Esteve i Molera y a la muerte de este hijo, nietos y descendientes, instituye un vínculo y a falta de todos instituyó a Pablo Esteve i Molera y Francisca Esteve, esposa de Miguel Molas. Testamento de Pablo Esteve Molera el 20-12-1822.

Esteve i Palau, Cosme. Heredero de su madre, en 1799, María Francisca Palau i Fontanals. Testamento 1824, de su tío José Esteve i Molera dice que lo que acredite de los bienes de sus pasados y de lo que ha pagado por dichos bienes nombra heredero a su sobrino, Cosme Esteve i Palau. En el inventario de sus bienes de 12-03-1849 se hace constar que José Robert hizo entrega de lo inventariado a Josefa Font i Palau y a los consortes Ramon Girona y Mariangela Font. 12-03-1849 inventario de bienes de Cosme Esteve i Palau. En el auto de 22-03-1849 del Juez de 1ª Instancia del distrito del Pino se dice que Cosme se arrojó al mar estando enferma de locura su hermana Francisca, poniendo en posesión interina de sus bienes a Josefa y Mariangela Font i Palau como más próximas parientes. El 20-12-1854 división de los bienes que fueron de los hermanos

Cosme y Francisca Esteve i Palau entre sus primas Josefa y Mariangela Font i Palau.

Esteve i Palau, Francisca. El 20-12-1854 división de los bienes que fueron de los hermanos Cosme y Francisca Esteve i Palau entre sus primas Josefa y Mariangela Font i Palau.

Esteve i Pujol, Juan. Figura en una lista de trabajos de investigación del 06-05-1981 como Adjunto interino de la Facultad de Física de la Universidad de Barcelona. El 16-10-1981 concursó para cubrir la vacante de docencia de Física General 1º.

Estivill i Rocamora, Manuel. Cobrador Real de Cambios. La oficina en el Pasaje del Reloj, 3 de Barcelona. 1896.

Esteve i Subirana, Antonio. Como Presidente de la Real Academia de Farmacia de Barcelona era miembro del Comité de Honor de los Actos del Bicentenario de la Academia. 1964.

Estrada, Alfonso. Violero. El 09-02-1547 le otorgaron una casa en la calle de Sant Pau del Camp de Barcelona, Fernando Costa y su esposa Isabel. Esta casa la vendió a Jaime Stortonedá el 23-11-1585.

Estrada, Jaime. Carpintero. En 1775 fue nombrado como experto en un juicio.

Estrada, Jaime. En 1902, él y Rafael Torrents redimieron un censo sobre unas tierras de Granollers que en 1887 tenía Pedro Torras i Fradera.

Estrada, Pedro. Escultor. 1748.

Estrada i Bellavista, María. En 1959 se canceló un usufructo que había tenido en las casas de la calle Viñamata 23 y 24, y que entonces tenía Rafael Benet.

Estrada Miyares, Marta. En la agenda de 1988 de Pedro Pascual hay una lista de investigadores en la que se encuentra: Estrada, Marta (Ecología; CSIC, Barcelona)

Estrada i Palau, Mercedes. La casa en las Ramblas nº 29 de Barcelona, fue comprada por Carmen Salvadó i Capella a la madre e hija Josefa Palau i Capella y Mercedes Estrada i Palau. 1850.

Estradé, Sebastián. Periodista de Tele/Estel. 1970.

Estrany i Castany, Santiago. Artista que hizo el diploma de la Medalla de Oro de Mataó de Josep Pascual i Vila en 1966.

Estruch, B. En 1961 vivía en: 1, Grays Rd. = Stockton-on-Tees = Co. Durham

Estruch, Francisco. En 1887, él o sus sucesores tenían una casa en la Travesera de Caldas, en Granollers.

Estruch, Magdalena. Esposa de Joaquín Ros i Martí y después de José Torrent. El 21-10-1762, siendo viuda de ambos maridos, hizo testamento, que fue abierto al día siguiente, instituyendo heredera a su hija sor María Josefa Torrent i Estruch. Y que la mitad de los bienes de su primer marido se dedicaran a institución de misas y la otra mitad a la institución de píos sufragios. El 7-12-1763, sus albaceas y los de su hija vendieron la casa de la calle del Carmen 13 a José Molera.

Estruch i Cuyas, Celestino. Habitante de Barcelona. 1900.

Estruch i Maranel·lo, Mariano. En 1882 vendió una casa en Granollers a Manuel Marimón i Torrents y la tenía como heredero de su madre Maria Ana Marianel·lo i Turó.

Estupiñà, Ramón. En 1943 era arrendatario de la casa de la calle de Vilassar, 9 de Barcelona y pagó este año 90 pesetas.

Etayo i Miqueo, José Javier. A principios de 1969 fue designado consejero de número por el Patronato “Alfonso el Sabio”.

Etxenike Landiribar, Pedro Miguel. El 27-12-1978, era Catedrático contratado de Física Estado Sólido y uno de los peticionarios de una petición institucional al Programa del Tratado España – EE. UU. El 14-05-1979 fue nombrado Vocal de la Comisión que ha de juzgar el concurso público convocado para cubrir la vacante de la plaza de Profesor Adjunto contratado con dedicación exclusiva en la UB. Dio una de las conferencias que se dieron en Octubre de 1986 en Zaragoza en el marco del Homenaje a Alberto Galindo y Pedro Pascual; Catedrático de la Universidad del País Vasco. En junio 1987 le felicitó desde Oak Ridge por el Doctorado Honoris Causa. En la agenda de 1988 de Pedro Pascual hay una lista de investigadores en la que se encuentra: Etxenike Landiribar, Pedro Miguel (Estado Sólido, UPV). El 24-02-1998, fue nombrado el Comité Científico del Parque Científico de la UB y uno de sus componentes era: Prof. Pedro Miguel Etxenike Landiribar, Catedrático de Materia Condensada de la Universidad del País Vasco.

Ezquerria i Viada, Luis. Miembro del Patronato de la Escuela de Formación Profesional Industrial de Mataró. 1966.

Asistió a la cena de homenaje a Josep Pascual i Vila en el Hotel Ritz el 01-07-1965.

F:

Fabra, Camilo. Observatorio Fabra, que con una donación del Excmo. Sr. Don Camilo Fabra, Marqués de Alella, y una aportación económica de la Excma. Diputación de Barcelona, inauguraba Alfonso XIII en el año 1904.

Fabra, Juan. Corredor Real de Cambios. En 1887, tenía una casa en la calle San Pablo de Barcelona.

Fabra, Pompeu. Presidente del Patronato de la Universidad de Barcelona. 1933-34.

Fàbrega, Jaume. Notario de Barcelona. 1607.

Fàbregà i Dorda, Josefa. En 1887 tenía una casa en Granollers que había sido de Francisco Furriol. En su testamento de 19-10-1912 la dejó a Delfina Gabarró i Ribé.

Fabregas, Esteban. En 1859, Mariano de Sans le estableció un terreno en la calle Capuchinos de Granollers, que vendió en 1871 a Apolonia Vilaseca i Soldevila.

Fàbregas, Felipe. Sastre de Caldes de Montbui. En 1765 sus herederos tenían propiedades cerca de la calle del Puente de Caldes de Montbui.

Fàbregas, Francisco. Padre de José Fàbregas i Suari. Carpintero de L'Ametlla. Casada con N. Suari. El 09-11-1789, Mariano de Sans i de Sala y su esposa, como usufructuario y propietaria, establecieron a Francisco y Sebastián Fàbregas la casa llamada Riera Carnicer del término de la Ametlla. En 1789, Mariano de Sans i de Sala le estableció unas tierras en l'Ametlla, que heredó su hijo único José Fàbregas i Suari.

Fàbregas, José. El 06-02-1838 Luisa Bette escribe a su hijo: D. José Fàbregas y su mujer, han venido otra vez para ver el piso, y de todo junto ofrecen doce duros cada mes, piden un tabique en donde estaba la alcoba, con la mampara vidriera, y retocar algo la pintura del segundo piso en donde está desconchada, me he informado con Manuel Peralta de quien son, él ha sido empleado en la Aduana, y dice es hombre de dinero y algunas fincas, de consiguiente buen pagador, no tiene criaturas pequeñas, pues el menor tiene 15 años, dime que te parece pues yo por mi parte se lo alquilaría, contando a razón de 10 el segundo, y un duro para cada sala, porque los pisos han bajado mucho, y

por todas partes se ven papeles, respóndeme porque no tomasen otro.

Fábregas, Juan. Notario de Granollers en 1833.

Fábregas, Miguel. Notario de Vic. Ma. 1822.

Fábregas, Rafael. En 1827 era escribiente y practicante de notario en Granollers. Notario de Granollers. 1832-36.

Fábregas, Rosendo. Casado con N. Puigcarbó. En 1887 era administrador de los bienes de sus hijos.

Fábregas, Salvio. Notario de número de Tarragona. 1795.

Fábregas, Sebastián. Bracero de L'Ametlla. Casado con María Teresa 1777-95. El 09-11-1789, Mariano de Sans i de Sala y su esposa, como usufructuario y propietaria, establecieron a Francisco y Sebastián Fábregas la casa llamada Riera Carnicer del término de la Ametlla. En 1789, Mariano de Sans i de Sala le estableció una tierra en l'Ametlla, que dejó a su hija Teresa Fábregas, cuando casó, en 1812, con Miguel Forns.

Fábregas, Teresa. Hija de Sebastián Fábregas y de María Teresa. Era heredera universal de su madre. Casada, con capítulos de 19-01-1812, con Miguel Forns. Vivía en 1827.

Fábregas, N. Casada con Teresa Solà.

Fábregas i Albinyana, Bernardo. Habitante de Sant Esteve de Palautordera. 1614. En 1608, recibía del manso Salom un censo de capital 120 l. y pensión anual 120 s. Firmó definición de este censo a Jaime Miguel Bonet el 04-04-1613.

Fábregas i Puigcarbó, Antonia. En 1887 tenía, con sus hermanos, una casa en la calle Gombau de Barcelona.

Fábregas i Puigcarbó, Joaquin. En 1887 tenía, con sus hermanos, una casa en la calle Gombau de Barcelona.

Fábregas i Puigcarbó, José Juan. En 1887 tenía, con sus hermanos, una casa en la calle Gombau de Barcelona.

Fábregas i Puigcarbó, Pompeyo. En 1887 tenía, con sus hermanos, una casa en la calle Gombau de Barcelona.

Fábregas i Roy, José María. En Septiembre de 1979 dio el pésame por la muerte de Josep Pascual i Vila; veraneaba en Benasque y vivía en la calle Graus, 14 de Barbastro.

Fábregas i Suari, José. Hijo único i heredero de Francisco. Trabajador de la tierra de L'Ametlla. 1828-54. En 1838 estableció unas tierras a José Pujalt i Fargas. En 1854 vendió unas tierras en l'Ametlla a José Puig i Parera. El 03-09-1834, José Puig i Parera compró a José Fábregas distintas cosas: una casa en L'Ametlla llamada Fostaret i antes Casariera con huerto y horas de riego; Un censo en nuda percepció de 11 l. que presta José Llobet i Girbau derecho habiente de José Pujal i Fargas por una casa en l'Ametlla.

Fabrera, Miguel. Habitante de l'Ametlla. En 1608 sus herederos debían pagar un censo anual de tres cuarteras de trigo a Miguel José Bonet.

Fabrera, Miguel. Campesino y propietario del manso Salom de l'Ametlla. Casado con María. 1847.

Fabrera, Narciso. Habitante de l'Ametlla. Ma. 1606.

Fabrés i Ralant, Menna. Habitante de Sentmenat. 1877.

Fabrés, Isidro. En 1861 era arrendador de terrenos en la Torre del Negrell.

Fado, Juan. Tenía tierras en Caldes de Montbui. 741.

Fadurdo i Gallart, Ricardo. En 1969 felicitó a Josep Pascual i Vila con motivo del Homenaje; parece que había sido discípulo. En 1972 le felicitó por la Medalla de Oro de la Provincia; casado con Nuria Torrus.

Fages i Pellejà, Joaquín. Habitante de Barcelona en 1892.

Faiget, Antonio. En 1941 vivía en la calle Vich, 23 de Caldes de Montbui y alquiló a Francisca de Sans i Coret Les Cremades. Vivía en la calle VIC, 15 de Caldes de Montbui y desde 1958 a 1971 era arrendatario de un trozo de Les Cremades. Su yerno era José Florença.

Faixat i Ensesa, Juan Enrique. Publicó artículos científicos con Josep Pascual i Vila: 1960, 1961. El 08-02-1960 leyó su tesis doctoral, dirigida por Josep Pascual i Vila. Hay una lista del 31-12-1966 del personal del Departamento; los nombres con un * son gente que aún están en el mismo; los que solo tienen una fecha significa que su paso por el Departamento fue breve, en ella está: FAIXAT ENSESA, Juan Enrique - 1956, L. C. Q. – 1960, Doctor. Hay unas listas escritas a máquina a mediados de 1968, con anotaciones de Josep Pascual i Vila, y corresponden a gente que están o han estado en el Instituto de Química Orgánica de Barcelona. En el Apartado encabezado con Industria se halla: FAIXAT ENSESA, Juan Enrique (1956 – 1960 D) Auxiliares textiles. El 09-12-1969, asistió al Homenaje a Josep Pascual i Vila y encargó 1 ticket. En Septiembre de 1979 dio el pésame por la muerte de Josep Pascual i Vila; vivía en Balmes 360, 3º. Barcelona – 6. Excusó su asistencia, el 06-04-1992 al acto que tuvo lugar, en la Facultad de Químicas, de un encuentro de los que habían trabajado en el Laboratorio de Josep Pascual i Vila.

Falcó, José. Juan Falcó el 24-03-1902 presentó una anotación preventiva en nombre de su hijo menor José Falcó pidiendo ciertos derechos hereditarios sobre casas en el antiguo huerto de San José, en contra de Antonia Pujol i Molet.

Falcó, Juan. El 24-03-1902 presentó una anotación preventiva en nombre de su hijo menor José Falcó pidiendo ciertos derechos hereditarios sobre casas en el antiguo huerto de San José, en contra de Antonia Pujol i Molet.

Falcó, Pedro Antonio. Caballero. Casado con Brigida d'Alós. 1600.

Falcó i d'Alos, Jaime. 1630.

Falgar, Juan. En 1872 era miembro de la Junta de Asociados de Caldes de Montbui.

Falguera, Antonio. Notario Real y ciudadano de Barcelona. 1708.

Falguera, Clemente. Habitante de Palau de Plegamans. 1594.

Falguera, Félix. Notario de Barcelona. 1814-24. Trabajaba con Antonio Comelles.

Falguera, Juan. En 1877, Mariano de Sans lo utilizó para pagar cierta cantidad. Fue durante muchos años criado en casa Sans y se despidió a medianos de Julio de 1881.

Falguera, Jaime. Ciudadano honrado de Barcelona. Casado, en 1656, con María Lledó i Carreres y después de 1668 con Ana Brocà. En 1669-72 estaba casado con Ana Brocà. En 1670 fue padrino de bautismo de Ignacio de Rius i de Falguera. 1673. En 1693 fue nombrado albacea en el testamento de su hija Magdalena Falguera i Lledó. Albacea en el testamento de Francisco de Rius y Bruniquer, de 1693.

Falguera i Lledó, Eulalia. Casada con Pablo Feu. En 1692 fue madrina de bautismo de Antonio de Rius i de Falguera. Albacea en el testamento de Francisco de Rius y Bruniquer, de 1693. Albacea en el testamento de Magdalena Falguera i Lledó de 1693. 1713.

Falguera i Lledó, Francisco. Mercader y ciudadano honrado de Barcelona. Casado con Francisca Serra. 1692. Albacea en el testamento de Magdalena Falguera i Lledó de 1693. Albacea en el testamento de Francisco de Rius y Bruniquer, de 1693.

Falguera i Lledó, Jaime. Mercader y ciudadano honrado de Barcelona. Albacea en el testamento de Magdalena Falguera i Lledó de 1693. Albacea en el testamento de Francisco de Rius y Bruniquer, de 1693, donde dice que era doctor.

Falguera i Lledó, Magdalena. N. 1652. Casada, con capítulos del 2-06-1668, con Francisco de Rius i Bruniquer. En ellos su padre le asigna un dote de 5.500 l., de los que 3.000 provenían de la herencia de su esposa; de ellas puede disponer libremente de 2.750 l.; el esponsalicio fue de 2.000 l. Carta de pago del dote, que según los capítulos matrimoniales de debía hacer al día siguiente del matrimonio, fue hecha el 27-06-1668. Testamento del 15-02-1693; los albaceas eran su marido, su padre, José de Alós y su mujer, sus hermanos Francisco y Jaime, Pablo Feu y su mujer, Francisca Serra y María Salles y de Rius cuñadas y el Antonio de Rius Sacerdote de la Compañía de Jesús de la presente Ciudad de Barcelona, su cuñado; quiere ser enterrada en la iglesia del monasterio de Santa Catalina de Barcelona. Albacea en el testamento de Francisco de Rius y Bruniquer, de 1693. Vivía en 1699, cuando los capítulos matrimoniales de su hijo Ignacio. Había muerto en 1739 y estaba enterrada en el vaso de la casa de Rius en el convento de Santa Catalina Mártir de Barcelona.

Falgueras i Carreras-Amato, Baldomero. En 1972 le fue entregada la Medalla de Plata de la Diputación Provincial de Barcelona.

Falgueres, Juan Bautista. Notario de Barcelona. 1718.

Fals, Manuel. Bañista en Balneario Rius de Caldes de Montbui en 1783.

Famades, Bernardo. Notario público real de Barcelona. 1674-88.

Famades, Isidoro. Notario público de Barcelona. 1687-1723.

Faneca, Jaime. Presbítero. 1659-78.

Faner, Antonio. Notario de Granollers. 1517-22.

Fanés i Firagola, María. En 1980 quería redimir un censo que pagaba a los herederos de Josep Pascual i Vila. Vivía en Carrer de Caldes nº 28. Sentmenat (Barcelona)

Fanés i Serra, Esteban. En 1887 tenía una casa en la calle Hostalrich de Caldes, que le había dejado María Crusellas i Bonaventura en su testamento de 1875.

Far, Bernardo de. Casado con Dulce. En 1198 establecieron a la familia Bruniquer un manso en Vilalba, Parroquia de Cardedeu.

Faralt i Baro, T. 1800.

Farell, José. Campesino de Caldes de Montbui. Era alcalde en 1668.

Farga, Luis la. Doctor. Como ciudadano formaba parte del Consejo de ciento en 1650.

Fargas i Badía, Rosa. Casada con N. Ribas. Como usufructuaria pagaba en 1887 un censo a Mariano de Sans.

Farines, H. J. Naturalista francés. 1834. El 15-07-1835 J. H. Farines diciéndole que ha sido nombrado miembro correspondiente de la "Société Philomatique de Perpignan".

Farmà, Manuel. Cirujano. El 17-05-1726, Ignacio Rius estableció unas casas en la calle de Sant Pau del Camp de Barcelona a Manuel Farmà, a censo de 11 l. 10 s. El 29-01-1759 los albaceas de Manuel Farmà vendieron las casas de la calle de Sant Pau del Camp de Barcelona a Joan Mitjavila.

Farnés, Domingo. Escribiente y habitante de Terrassa. 1850.

Farnés, Francisco. En 1845 tenía tierras en Granollers.

Farnés, Miguel. En 1973 su hija pagaba un censo por una casa en la calle Hostalrich a Montserrat de Sans i Coret.

Farran, Antonio. Tabernero. 1600.

Farran, Guillermo. Fundador del beneficio de San. Vicente de Cervera. Ma. 1594

Farran, Ignacio. Compró aguas a Mariano de Sans i de Bette.

Farrán, María Teresa. Casada con Luis Eek i Vancells. En 1969 felicitaron, desde Barcelona, a Josep Pascual i Vila con motivo del Homenaje; vivían en Escuelas Pías, 48, 1º. Teléf. 247 54 26. Barcelona – 17.

Farrás, Jaime. Firmó el documento de expropiación de 1968. Vivía en la calle San Pablo de Caldes de Montbui y desde 1958 a 1971 era arrendatario de un trozo de Les Cremades. Pagaba un alquiler por parte de Les Cremades. 1976-80.

Farraté, Pedro. De la calle Buen Suceso. Bañista en Balneario Rius de Caldes de Montbui en 1783.

Farratje, Xic del. Es un alias de José Aiguasanosa.

Farrell i Rupert, Francisco. El 04-02-1963, Herminia Iglesias i Pujol hizo escritura de división horizontal de la casa de la calle de la Petxina 10 y plaza del Mercado 7 y éste compró el 21-02-1964 el tercer piso.

Farrer, Antonio. Diputado del Ayuntamiento de Caldes de Montbui en 1831.

Farreras, Federico. Maestro de Obras. Trabajo en el Balneario Rius con Tomás Soler. 1866. En 1883 hizo unos planos de la mina de la Borda. En 1882 era maestro de obras y Agrimensor por la Academia de Bellas Artes de Barcelona y parece que vivía en Horta.

Farreras, N. 1670.

Farrers, Pedro. 1826.

Farrés, Andrés. En 1815 era sucesor de T. Clos. Parece que su mujer se llamaba Margarita. En 1887, sus descendientes tenían tierras en Caldes.

Farrés, Clemente. Cestero de Caldes de Montbui. 1880.

Farrés, Batlleria. Bracero de Corró d'Avall. 1824.

Farrés, Jaime. En 1850 vendió una pieza de tierra en Caldes a Domingo Puig i Farrés.

Farrés, María Ana. 1676.

Farrés, María Ángela. En 1670 era viuda y habitaba en Terrassa.

Farrés, Miguel. Parece que Miguel Crusellas le vendió una casa en la calle Hostalrich de Caldes de Montbui.

Farrés, Nicolás. Notario público real de Sant Feliu de Codines. 1820.

Farrés, Pedro. 1804.

Farrés, Pedro. En 1827 Narciso de Sans i de Rius le estableció una casa en Granollers, que heredó su hija María Farrés i Agustí.

Farrés, Pablo. Presbítero. Administrador, hasta 1836 en que renunció, de la causa pía de Ana Montañans. Vivía entonces en la calle d'En Serra entrando por la calle Ancha primera escalerilla a mano derecha nº. 24. piso 3º.

Farrés, Segismundo. En 1850 vendió una pieza de tierra en Caldes a Domingo Puig i Farrés. Le pertenecía como de Juan Olivelles. En 1851 era de la Junta Municipal de Beneficencia de Caldes de Montbui.

Farrés, N. En 1842 vivía en la plaza del Pilar de Barcelona.

Farrés i Agustí, María. Por herencia de su padre Pedro Farrés tenía propiedades en Granollers. Murió sin hacer testamento y en 1867 sus propiedades habían pasado a sus hijos Antonio y Julita Brau i Farrés.

Farrés i Pujadas, José. En 1854 Mariano de Sans le estableció un terreno en la calle Capuchinos de Granollers, que en 1887 aún estaba por edificar.

Farrés i Sanpere, Valeriano. En 1824, Narciso de Sans i de Rius le estableció una casa en Granollers, que parece que aún tenía en 1887.

Farrés i Torné, Francisco Xavier. Químico. Se adhirió al Homenaje a Josep Pascual i Vila en 1969; vivía en Jaime Casanovas 144, Prat de Llobregat.

Farssac i Arán, Antonia. Natural de Barcelona. El 16-04-1900 fue madrina de bautismo de Fulgencia de Sans i Coret y era soltera.

Fatás, Guillermo. Periodista del Heraldo de Aragón. 1986.

Fatjó i Millet, Enrique. Presidente de la Asociación Española de Asociaciones de Amigos del Ferrocarril. 1973.

Faura, Pedro. Intervino al lado de Mariano de Sans en el proceso de expropiaciones. 1873.

Faura, N. Biólogo. Asistió el 26-03-1933 al homenaje de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Barcelona a José Baltà i Elías.

Faura i Castellet, José María. El 09-12-1969, asistió al Homenaje a Josep Pascual i Vila y encargó 2 tickets.

Faura i Marquet, Gabriel. Notario de Barcelona. 1914-21.

Faus i Esteve, Ramón. Notario de Barcelona. 1940-49. En 1941 la dirección era Paseo de Gracia 63, 1º. – Teléf. 76277. Barcelona.

Fay, Jorge. En la Agenda de Pedro Pascual en Abril de 1988 hay una lista del Comité de España Económica y en ella aparece: Fay, Jorge (B. Hispanoamericano)

Fay i Vergada, Juan. 1550.

Fayà, Juan. En 1886 su casa lindaba con la de la calle Templarios de Barcelona. También en el inventario de 1940.

Fayà, N. Aparece frecuentemente en cartas de la familia Sans de 1841-42. ¿Un paleta?

Febrer i Canals, María Ángeles. Publicó artículos científicos con Josep Pascual i Vila: 1955, 1960, 1961, 1964, 1967. El 12-03-1956 leyó su tesis doctoral, dirigida por Josep Pascual i Vila. Participó en el homenaje de los químicos de Cataluña y Baleares a Josep Pascual i Vila el 25-05-1957. Asistió a la cena de homenaje a Josep Pascual i Vila en el Hotel Ritz el 01-07-1965. Hay una lista del 31-12-1966 del personal del Departamento; los nombres con un * son gente que aún están en el mismo; los que solo tienen una fecha significa que su paso por el Departamento fue breve, en ella está: * FEBRER CANALS, M^a. Ángeles - 1950, L. C. Q. – 1956, Doctor – 1962, Colaborador del Patronato “Juan de la Cierva”. Hay unas listas escritas a máquina a mediados de 1968, con anotaciones de Josep Pascual i Vila, y corresponden a gente que están o han estado en el Instituto de Química Orgánica de Barcelona. En el Apartado encabezado con Consejo se halla:

FEBRER CANALS, M^a. Ángeles (1951 – 1956 D). Asistió, el 06-04-1992 al acto que tuvo lugar, en la Facultad de Químicas, de un encuentro de los que habían trabajado en el Laboratorio de Josep Pascual i Vila.

Febrer i Carbó, Joaquín. Asistió el 26-03-1933 al homenaje de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Barcelona a José Baltà i Elías. En 1961 fue nombrado Decano de la Facultad de Ciencias. Como académico de la Real Academia de Ciencias y Artes de Barcelona y Director del Observatorio Fabra era miembro de la Comisión Organizadora de los actos del bicentenario. 1964. Asistió a la cena de homenaje a Josep Pascual i Vila en el Hotel Ritz el 01-07-1965. En 1966, fue invitado a la ceremonia de imposición de la Medalla de Oro de Mataró a Josep Pascual i Vila; su dirección era Guillermo Tell, 53 – Barcelona 5. Murió el 03-09-1970 a los 77 años.

Febrer i Orjussà, Nicolás. En 1702 el Baile General del Principado de Cataluña le estableció aguas en Caldas.

Febrera, Guillermo. Del manso Febrera de L'Ametlla. 1511.

Febres, Antonio. Carpintero que hizo obras en la casa de l'Ametlla de Jacinto Casals. 1752.

Febres, Francisco. Carpintero que hizo obras en la casa de l'Ametlla de Jacinto Casals. 1752. Muerto antes de Junio 1753. En su lugar se nombró a José Febres.

Febres, José. Carpintero que hizo obras en la casa de l'Ametlla de Jacinto Casals. 1753.

Federico, Ricardo de. En 1858 era auxiliar de baños en Caldes de Montbui (R. O. 11-01-1858).

Feisthamel, N. Naturalista francés. 1834

Feito, N. Habitante de Barcelona. 1857.

Feixó, Ramón. Juez de paz de Barcelona. 1858.

Felez i Sanz de Larrea, Joaquín. Juez del Juzgado de primera instancia del Distrito del Oeste de Barcelona.

Feliu, Antonio. 1503.

Feliu, Antonio Juan. Herrero y mensajero de la corte. 1624-37. Tenía tierras en Granollers.

Feliu, Baudilio. Herrero. Hijo de Jaime y Constancia. Casado con Antigua. Padre de Magdalena y António Juan. 1522-92.

Feliu, Catalina. Casada con José Dosrius. En 1678, siendo viuda, tenía tierras en Caldes de Montbui en el llamado Bosque de San Antonio.

Feliu, Esteban. Cintero. Padre de Petronila. 1572.

Feliu, Jaime. Casado con Constancia y padre de Baldirio. Herrero. Ma. 1522.

Feliu, Juan. Hijo de Antonio. 1531.

Feliu, Magdalena. Hija de Baldirio y Antigua. Casada con Pedro Ballestar y después con Antonio Cisterer. 1632.

Feliu, Pedro. Campesino de Camarella, obispado de Girona. 1662.

Feliu, Petronila. Hija de Esteban. Casada con Miguel Soler y después con Montserrat Cortada. 1572-1602. Ma. 1605.

Feliubadaló i Suau, María. Habitante de Barcelona. 1984.

Fenoll, Purificación. En la agenda de 1988 de Pedro Pascual hay una lista de investigadores en la que se encuentra: Fenoll, Purificación (Geología; Granada)

Fenollar, Miguel. Procurador. 1583.

Fereres i Castiel, Elías. El 13-11-1992 era Secretario de Estado de Universidades e Investigación y asistió a la ceremonia de 25 años del CID. El 02-06-1986 felicitó a Pedro Pascual por el Premio Santiago Ramón y Cajal 1985; era Director de Programas Especiales de la Comisión Asesora de Investigación Científica y Técnica. El día 12-01-1987 en que Pedro Pascual recibió el Premio Santiago Ramón y Cajal fue uno de los invitados a comer por el galardonado. En la agenda de 1988 de Pedro Pascual hay una lista de investigadores en la que se encuentra: Fereres Castiel, Elías (Agronomía; Córdoba)

Fernández, Antonio. Notario de Madrid. 1808.

Fernández Navarro, Bernard. El día 12-01-1987 en que Pedro Pascual recibió el Premio Santiago Ramón y Cajal fue uno de los invitados a comer por el galardonado.

Fernández, Francisco. En 1969 felicitó, desde Barcelona, a Josep Pascual i Vila con motivo del Homenaje. En Septiembre de 1979 dio el pésame por la muerte de Josep Pascual i Vila.

Fernández, Genoveva. Casada con Rafael Mongay i Badía. En 1972 le felicitó, junto con su marido, por la Medalla de Oro de la Provincia.

Fernández, José. Compró una casa en Campins a Francisco Pascual i Tayeda. 1905

Fernández, Juan. En 1887, él o sus sucesores tenían una pieza en Vilanova de la Roca.

Fernández, Pedro. El 12-02-1873 fue nombrado por la Comisión Provincial de Barcelona Concejal del Ayuntamiento de Barcelona.

Fernández i Abajo, José Luis. Cursó el Bachillerato en el Colegio Balmes de las Escuelas Pías. Promoción de 1951. En 1980 trabajaba en Radio España 318-06-70 y Dir. Com. Mail Ibérica 256-97-00. Su dirección era: Manso Casanovas 46-64

Fernández i Álvarez, Francisco. El 09-12-1969, asistió al Homenaje a Josep Pascual i Vila y encargó 2 tickets.

Fernández i Álvarez-Estrada, Ramón. El 03-06-1986 felicitó a Pedro Pascual por el Premio Santiago Ramón y Cajal 1985; estaba en Berkeley y estaba casado con María Luisa. En Junio de 1987 intervino en las Jornadas que tuvieron lugar en Valencia con motivo del Doctorado Honoris Causa de Pedro Pascual. En Marzo de 1988 formaba parte del Comité Organizador de la Conferencia de la EPS en Madrid.

Fernández i Bolaños, N. En Septiembre de 1979 dio el pésame por la muerte de Josep Pascual i Vila; Universidad de Sevilla.

Fernández i Cellini, Ricardo. Director de la División de Química de la JEN, en 1965.

Fernández i Ferrer, Julián. En la Junta de Facultad del 07-10-1982 fue nombrado vocal de la Comisión que ha de juzgar el concurso convocado para la adjudicación de las Adjuntías Contratadas de Física General; era Catedrático de la Universidad Politécnica de Barcelona.

Fernández i Galiano, E. En 1922 era Decano Accidental de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Barcelona. Asistió el 26-03-1933 al homenaje de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Barcelona a José Baltà i Elías.

Fernández i González, Jesús. En 1969 recibió, siendo ingeniero agrónomo y licenciado en Ciencias, el premio “Antonio J. de Cavanilles” del Patronato “Alonso de Herrera”.

Fernández i Martínez, Rafael. Como Gobernador Civil de la Provincia de Tarragona era miembro del Comité de Honor de los actos del bicentenario de la Academia de Ciencias y Artes de Barcelona. 1964.

Fernández Monroy, Ernestina. En octubre de 1986 asistió al Homenaje que se tributó en Zaragoza a Alberto Galindo y Pedro Pascual; era Profesora del Instituto Ramón y Cajal de Huesca.

Fernández i Riofrío, N. Era Decano de la Facultad de Ciencias de Barcelona, y se suicidó, en su cátedra, en 1942.

Fernández y Rodríguez, José. En 1969 siendo Presidente de Galerías Preciados felicitó a Josep Pascual i Vila por el Premio Francisco Franco.

Fernández i Rodríguez, Obdulio. El 09-04-1926 fue vocal del tribunal que juzgó la tesis doctoral en Farmacia de Josep Pascual i Vila . En 1965 era Secretario de la Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales. En 1969 felicitó a Josep Pascual i Vila por el Premio “Francisco Franco” de Ciencias 1968.

Fernández Sánchez, Enrique. En 1990 y 1991 formó parte de un Comité que redactó los estatutos de Un Instituto de Física de Altas Energías; la segunda versión es de Mayo de 1991. Intervino en la redacción del Instituto Español de Física de Altas Energías del 03-09-1994, 05-12-1994, 11-01-1995.

Fernández i Sánchez, H. En Septiembre de 1979 dio el pésame por la muerte de Josep Pascual i Vila; Facultad de Ciencias de Granada.

Fernández i Sánchez, Juan. Hay una lista del 31-12-1966 del personal del Departamento; los nombres con un * son gente que aún están en el mismo; los que solo tienen una fecha significa que su paso por el Departamento fue breve, en ella está: * FERNÁNDEZ SÁNCHEZ, Juan - 1965, L. C. Q.

Fernández i Silva, José. Durante 1903 era del cuerpo de Médicos de Baños y Aguas Termales de Caldes de Montbui.

Fernández de la Aya, José. Del Ilustre Colegio de Oviedo, Alcalde Mayor y teniente corregidor por S. M. de la Villa de Granollers y su partido, En virtud de la R. O. de 07-10-1828, sobre el uso de los Baños de aguas minerales del Reino establezco el siguiente Arancel que deberá regir en la Villa de Caldes de Montbui en las temporadas de presente año de 1829.

Fernández de Caleyá y Álvarez, Roberto. Actuó de moderador en las conferencias que se dieron en Octubre de 1986 en Zaragoza en el marco del Homenaje a Alberto Galindo y Pedro Pascual; CAICYT y Universidad Politécnica de Madrid. El día 12-01-1987 en que Pedro Pascual recibió el Premio Santiago Ramón y Cajal fue uno de los invitados a comer por el galardonado. En la agenda de 1988 de Pedro Pascual hay una lista de investigadores en la que se encuentra: Fernández de Caleyá, Roberto (Dinámica de Grupos, UPM). Murió el 23-01-2004.

Fernández-Rañada i Menéndez de Luarda, Antonio. Casado con Mary. El 19-06-1970 pasa de Agregado de Física Teórica de la UB a igual cargo en la UCM. El 12-05-1972 fue nombrado Vocal del Tribunal para juzgar la tesis de Joaquín Gomis Torné; de la Universidad de Madrid. En Septiembre de 1979 dio el pésame por la muerte de Josep Pascual i Vila. En 1980 formó parte del Tribunal que juzgó concurso de acceso a la cátedra de “Mecánica Teórica” de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Valencia; era profesor de la Univ. Complutense de Madrid. El 05-08-1982 se le nombró Presidente de la Comisión Especial que ha de juzgar el concurso de traslado de Profesor Agregado de “Mecánica Teórica (Mecánica Cuántica)” de la facultad de Ciencias de la U. Autónoma

de Madrid; Se celebró la reunión el 15-10-1982. El 01-10-1982 fue nombrado Vocal de una Comisión Especial encargada de formular propuesta de Adjudicación para la provisión de varias plazas vacantes en el Cuerpo de Adjuntos de Universidad, entre las que figuró “Física Teórica” de la U. de Barcelona, que no pudo ser adjudicada de forma automática. Dio una de las conferencias que se dieron en Octubre de 1986 en Zaragoza en el marco del Homenaje a Alberto Galindo y Pedro Pascual; Catedrático de la UCM.

Fernández-Rúa, José María. Periodista del ABC en 1987.

Ferrán, Agustín. Presbítero y beneficiado de Santa María del Pino de Barcelona. 1799.

Ferrán, Fernando. Escribano repartidor del Juzgado de primera instancia del Distrito de Palacio de Barcelona. 1862. Escribano actuario del mismo Juzgado en 1863.

Ferrán, Francisco. Asistió al homenaje que se tributó en Zaragoza a Alberto Galindo y Pedro Pascual, en Octubre de 1986; era Jefe de Relaciones Públicas de la C.A.Z.A.R.

Ferrán, Ignacio. Notario público de Barcelona. De la Real Audiencia. 1638.

Ferrán, Jerónimo. Notario público de Barcelona. 1645.

Ferrán, María Magdalena. En el año 1701 cobraba una pensión de la causa pía de Queralt o de la condesa de Santa Coloma.

Ferrán, José. Notario de Barcelona. 1705-23.

Ferrán, Onofre. Juez de Barcelona. 1590.

Ferrán, Ramón. Juez de la Real Audiencia de Cataluña. 1753-75.

Ferrán, Sebastián. Habitante de Caldes de Montbui. 1872.

Ferrán, N. Él y su cuñado Gibert trataban de arreglar algún lío de fincas de los hermanos de Tord i de Crell. 1868.

Ferrán i Andreu, Montserrat. En 1971 compró el Sobreático de la casa de Negrevernís 24-28 de Barcelona.

Ferrán i Fuentes, Agustín. Notario de Barcelona con despacho en (08007) Barcelona. P. de Universidad, nº 3 - 5º - 4ª. Teléfonos: 2542700, 2542709.

Ferrán i de Sacirera, Felipe de. En 1700 fue uno de los socios fundadores de la Academia de los Desconfiados.

Ferrando, Montserrat. Habitante de Montsonís. En 1576 fue madrina de bautismo de Martín Juan de Ponts i de Montaner.

Ferrando, N. Administrativo de la UB. En 1979 formaba parte de la Comisión de Informática de la Universidad de Barcelona.

Ferrando i García, Antonio. En 1970 trabajaba en el grupo de Física de Altas Energías de la JEN.

Ferraret, Narciso. Presbítero. En 1834, junto con Salvador Prat, compró la casa de la calle Santa Ana 11 de Caldes a Tomás Planxart i Vert.

Ferrari, Jacobo. José Sagristá paga un censo de 2 s. a la familia Rius por unas casas con patio en la bajada de la Font del Salser; estas casas eran parte y pertenencias del huerto que tenía Elisabeth, mujer de N. Aguilar, en el Carrer Nou y se tenían por los herederos de Pedro de Olsinelles, sucediendo a Juana, mujer de Jacobo Ferrari.

Ferrari, N. Luisa Bette tenía que pagarle algo en 1835.

Ferrate, Gabriel. Vicepresidente de la CiIRIT y Rector de la Universidad Politécnica de

Cataluña.

Ferré, José. Habitante de Hospitalet. 1841.

Ferré, Juan María. Habitante de Sant Celoni. 1781.

Ferré de Picalgues, Francisco. En 1573 era procurador de Mateo Soler.

Ferreiro, Luis. Escolapio. Rector del Colegio Balmes. 1947-51. Había fallecido, el 06-04-1992 cuando tuvo lugar el acto que tuvo lugar, en la Facultad de Químicas, de un encuentro de los que habían trabajado en el Laboratorio de Josep Pascual i Vila.

Ferré i Treserras, Sebastián. En 1887 tenía una pieza de tierra en Caldes como heredero de Magín Traver.

Ferrer, Angelina. Hija de Joan i Agnès. Casada, en 1422, con Joan Bruniquer. T. 1465.

Ferrer, Antonio. En 1711 era presbítero i rector de Vendrell.

Ferrer, Antonio Juan. 1471. Sus sucesores adoptaron el nombre Ferrer i Lorenzo.

Ferrer, Berenguer. 1456.

Ferrer, Bernardo. Habitante de Sarrià. En 1595 Miguel José Bonet le estableció una casa en la calle Boters de Barcelona.

Ferrer, Bernardo. Doncel, vivía en Barcelona. En 1471 Joan Sarriera le concedió una casa y su heredad llamada Vilalba de la Serra, en el término del castillo de Montclús.

Ferrer, Damían. Soguero de Caldes de Montbui. 1545.

Ferrer, Esteban. Carpintero. 1600.

Ferrer, Feliciano. Secretario de la Audiencia Territorial de Barcelona. 1884.

Ferrer, Francisco. Canónigo de la catedral de Barcelona.

Ferrer, Francisco. Notario. 1773.

Ferrer, Francisco. Natural de Galera, término municipal de idem, provincia de Tarragona. En 1904 era mayor de edad, casado, empleado y domiciliado en la calle de Templarios, uno, primero, Barcelona.

Ferrer, Galcerán. Batlle general de Catalunya. 1505.

Ferrer, Jaime. Mercader y ciudadano de Barcelona. Casado en 1436 con Juana de Carner. Como procurador de su esposa vendió a Pablo Andrés Cararac un censo en Caldes de Montbui.

Ferrer, Jaime. Bracero de Granollers. 1809.

Ferrer, Jaime. Habitante de Caldes de Montbui. 1861. Tenía tierras, en 1903, en Caldes de Montbui.

Ferrer, Jerónimo. El 13-07-1749, establecimiento hecho por Francisca Bayona i Barranca a Jerónimo Ferrer de una casa en la calle Sant Pau del Camp de Barcelona a censo de pensión 22 l.; es la casa que había sido de Glaudio Dallés. El 08-01-1750 firmó María Ana Vega por razón de señoría. El 15-01-1750, concordia entre las dos partes sobre pensiones atrasadas. El 24-10-1751, María Ana de Vega firmó un recibo de 100 l. con cesión a favor de los hermanos Ramón y María Teresa de Bru i Copons, pagando por Jerónimo Ferrer, y este pagando por los madre e hijo Bayona, de todas las pensiones debidas por los Bayona del censo de pensión 8 l. 10 s.

Ferrer, Juan. Habitante de St. Celoni. Casado, en primeras nupcias, con Inés y padres de Angelina. 1422. Compromiso entre Gilaberto Bruniquer y Juan Ferrer sobre un

censo.

Ferrer, Juan. Notario de Barcelona. 1422.

Ferrer, Juan. 1456-1514. En 1514 poseía un censo sobre una casa en la calle Santa Ana 11 de Granollers.

Ferrer, Juan. Cordero de Granollers. En 1675 era obrero de ánimas de Granollers y como tal le creo un censo Juan Antoja.

Ferrer, Juan. 1831.

Ferrer, Juan Pablo. Habitante de Alella. Sucesor de Bernardo Gavarra. 1592.

Ferrer, José. De la Real Audiencia. 1606. M. 1626.

Ferrer, José. De la Real Audiencia. 1673.

Ferrer, Luis. El 17-05-1694 los albaceas de Mariana Soler i Grau vendieron en subasta pública las casas de la calle Sant Pau del Camp de Barcelona a Luis Ferrer. El 02-03-1696 hizo confesión de dichas casas a Francisco de Rius i Bruniquer.

Ferrer, Marcos. Casado con Saurina Fonolleda. 1501.

Ferrer, María del Pilar. Participó en el homenaje de los químicos de Cataluña y Baleares a Josep Pascual i Vila el 25-05-1957.

Ferrer, Onofre. Fraile del convento de Santa Catalina de Barcelona. 1630.

Ferrer, Pablo. Mercader. 1611. Como mercader formaba parte del Consejo de Ciento en 1650.

Ferrer, Pedro. Notario de Barcelona. 1573-81.

Ferrer, Pedro. Maestro de casas. En 1616 fue extraído asesor quinto de la Generalidad.

Ferrer, Pedro. Beneficiado de la Seo de Barcelona. 1670.

Ferrer, Pedro Martir. Notario de Barcelona. 1647. Como artista formaba parte del Consejo de Ciento en 1650.

Ferrer, Rafael. En 1961 existía la casa LA HONRADEZ = FÁBRICA DE SOBRES = Bolsas de Todas Clases y Formas, Papeles de Escribir, Libros Rayados, etc. = **HIJOS DE RAFAEL FERRER** = Talleres: Pasaje Marimón, 16, Teléfono 27-66-32 = Despacho: Calle Tres-llits, 2, Teléfono 21-90-82.

Ferrer, Sebastián. Habitante de Caldes de Montbui. Sale frecuentemente en las cartas de Jacinto y Ramón Oliveras, muchas veces sin el apellido. 1860-80. En los papeles del "Tercer Grupo del Archivo" hay Cuentas con Ramón Oliveras y Sebastián Ferrer de 1877 a 1887.

Ferrer, Vicente. Fraile del convento de Santa Catalina de Barcelona. 1630.

Ferrer, N. Casada con Juan de Alós i Serradora.

Ferrer, N. Abogado de Barcelona, que en 1866 trabajaba para Mariano de Sans.

Ferrer, N. Habitaba en Barcelona en 1884.

Ferrer, N. En 1969 felicitó a Josep Pascual i Vila por el Premio "Francisco Franco" de Ciencias 1968; FARMACIA DR. FERRER, Muntaner, 393 – Barcelona (6). Teléf. 211 29 83. En 1969 felicitó a Josep Pascual i Vila con motivo del Homenaje. Había hecho muchas excursiones en Freiburg con Josep Pascual i Vila.

Ferrer i Aguilera, Juan. Notario de Esparreguera. 1769.

Ferrer i Andreu, Humberto. Casado con N. Agell. Publicó artículos científicos con Josep Pascual i Vila : 1961. El 12-09-1953 leyó su tesis doctoral, dirigida por José Pascual.

23-10-1960.

Hay un documento impreso con los Comités del “XXXII Congreso Internacional de Química Industrial”. El Comité Científico y Técnico lo presidía Josep Pascual i Vila. Vicepresidentes: Francisco Buscarons Ubeda, José Dot Bosch, Pedro Ferrer Pi, S.J., Juan Marino García Marquina, Miguel Masriera, Gabriel Moragas de Montis y Fernando Palaudarias. Secretarios: Humberto Ferrer Andreu y Félix Serratosa Palet. Asistió, con su esposa, a la cena de homenaje a Josep Pascual i Vila en el Hotel Ritz el 01-07-1965. Hay una lista del 31-12-1966 del personal del Departamento; los nombres con un * son gente que aún están en el mismo; los que solo tienen una fecha significa que su paso por el Departamento fue breve, en ella está: FERRER ANDREU, Humberto - 1944, L.C.Q. – 1953, Doctor. Hay unas listas escritas a máquina a mediados de 1968, con anotaciones de Josep Pascual i Vila, y corresponden a gente que están o han estado en el Instituto de Química Orgánica de Barcelona. En el Apartado encabezado con Industria se halla: FERRER ANDREU, Humberto (1944 – 1953 D) CIBA. El 09-12-1969, asistió al Homenaje a Josep Pascual i Vila y encargó 3 tickets. Excusó su asistencia, el 06-04-1992 al acto que tuvo lugar, en la Facultad de Químicas, de un encuentro de los que habían trabajado en el Laboratorio de Josep Pascual i Vila.

Ferrer i Anglada, Nuria. Figura en una lista de trabajos de investigación del 06-05-1981 como Adjunto interino de la Facultad de Física de la Universidad de Barcelona. El 26-10-1982 fue nombrada Vocal de la Comisión Especifica que ha de juzgar el concurso de méritos para una ayudantía de Física General.

Ferrer i Cabanas, Jaime. Tenía una fábrica de tejidos de algodón en Caldes de Montbui a lo largo de la segunda mitad del siglo XIX y era la factoría más importante de la villa y en algunos momentos tuvo unos centenares de rabajadores.

Ferrer i Calbetó, J. En 1969 felicitó a Josep Pascual i Vila con motivo del Homenaje. Tenía una Farmacia y Laboratorio de Especialidades Farmacéuticas: J. FERRER – CALBETÓ en Rbla. Obispo Pol, 72. Teléfono 57. Arenys de Mar.

Ferrer i Caner, Vicente. En 1898 era Juez Municipal de Begur.

Ferrer i Clariana, Luis. Los lectores del diario “Mataró” lo eligieron como candidato a Mataroní de l’Any 1969; historiador de la basílica de Santa María y de la capilla de los Dolores.

Ferrer i Comas, Ángela. El 18-02-1928 compró un a casa en Granollers a Delfina Gabarró i Ribé.

Ferrer i Fábregas, Salvador. Hizo su tesina con Nicolas Cabrera i Sánchez en la UAM y estaba terminada el 03-06-1974. En la agenda de 1988 de Pedro Pascual hay una lista de investigadores en la que se encuentra: Ferrer, Salvador (Radiación Sincrotrón; UAB)

Ferrer i Lorenço, Antonio. Hijo de Antonio Juan Ferrer. Mercader de Granollers. Padre de Jacobo Ferrer i Lorenço. Parece que Lorenço era un apodo y él lo añadió al nombre. 1540.

Ferrer i Lorenço, Benita. Hija de Galcerán Ferrer i Lorenço y de Ana. 1597.

Ferrer i Lorenço, Galcerán. Hijo y heredero universal de Jaime Ferrer i Lorenço. Cirujano de Granollers. Casado con Ana y padre de Benita. Su nieta se llamaba Rafaela y estaba casada con Onofre Bruch. 1583-97. En 1597 crearon un censal en favor de los

albaceas de Pedro Many.

Ferrer i Lorenço, Jaime. Mercader de Granollers. Casado con Eulalia en 1539. Padre de Galcerán Ferrer i Lorenço. 1550. Inventario bienes 1582.

Ferrer i Lorenço, Jaime. Mercader de Granollers. Casado con Elisabet. Padre de Jaime Ferrer i Lorenzo.

Ferrer i Lorenzo, María. Casada, en 1675, con Francisco Deulofeu. Parece que antes estuvo casada un N. Vidal. En 1675 María como propietaria y Francisco como usufructuario vendieron por 281 l. diferentes piezas de tierra a Juan Antoja. Era sucesora de Jaime.

Ferrer i Martí, José. El 14-01-1918, Ramón de Sans i de Tord le nombró como uno de sus procuradores en los tribunales de Barcelona.

Ferrer i Orriols, Jacobo. Notario de Barcelona. 1637.

Ferrer i Pi, Joaquín. El 09-12-1969, asistió al Homenaje a Josep Pascual i Vila y encargó 2 tickets.

Ferrer i Pi, Pedro. Jesuita.

23-10-1960. Hay un documento impreso con todos los Comités del “XXXII Congreso Internacional de Química Industrial”. El Comité Científico y Técnico lo presidía Josep Pascual i Vila. Los vicepresidentes eran Francisco Buscarons Ubeda, José Dot Bosch, Pedro Ferrer Pi, S. J., Juan Marino García Marquina, Miguel Masriera, Gabriel Moragas de Montis y Fernando Palaudarias. Los Secretarios: Humberto Ferrer Andreu y Félix Serratosa Palet.

Asistió a la cena de homenaje a Josep Pascual i Vila en el Hotel Ritz el 01-07-1965. El 09-12-1969, asistió al Homenaje a Josep Pascual i Vila y encargó 1 ticket.

Ferrer i Rovira, Juan. Publicó artículos científicos con Josep Pascual i Vila: 1966, 1970. El 04-07-1966 leyó su tesis doctoral, dirigida por Josep Pascual i Vila . Hay una lista del 31-12-1966 del personal del Departamento; los nombres con un * son gente que aún están en el mismo; los que solo tienen una fecha significa que su paso por el Departamento fue breve, en ella está: FERRER ROVIRA, Juan - 1962, L. C. Q. – 1966, Doctor. Hay unas listas escritas a máquina a mediados de 1968, con anotaciones de Josep Pascual i Vila, y corresponden a gente que están o han estado en el Instituto de Química Orgánica de Barcelona. En el Apartado encabezado con Consejo se halla: FERRER ROVIRA, Juan (1962 – 1966 D). Asistió, el 06-04-1992 al acto que tuvo lugar, en la Facultad de Químicas, de un encuentro de los que habían trabajado en el Laboratorio de Josep Pascual i Vila.

Ferrer i Soria, Antonio. El día 12-02-1982, Pedro Pascual convocó una reunión en Barcelona para hablar de la vuelta de España al CERN a la que fueron invitados R. Armenteros, F. Barreiro, J. Bernabéu. M. Cerrada, A. de Rújula, A. Ferrer, P. Pascual, R. Pascual. J. A. Rubio. C. Sánchez del Río y F. J. Ynduráin. El 27-10-1982 intervino en la Facultad de Físicas de Barcelona en un acto sobre el CERN. En Diciembre de 1983 fue uno de los que participaron en la redacción del Plan Movilizador de la Física de Altas Energías.

En Junio de 1987 intervino, como Moderador, en las Jornadas que tuvieron lugar en Valencia con motivo del Doctorado Honoris Causa de Pedro Pascual

Ferrer i Tomàs, Juan. Hizo el doctorado con Antonio García Banús.

Ferrer i Vinyals, José. Doctor en ambos derechos y juez de la Real Audiencia d Barcelona. 1676.

Ferreras, Jaime. En cuanto a lo que me preguntas de mosén Jaime Ferreras, es verdad

que vino hace ya tiempo, para pagar algunas pensiones del censo de la viña que dices, pero lo que no es cierto es que esté corriente, por que pagó diez pensiones y está pagado hasta el año 27 inclusive, porque dijo que tú difunto Padre le había tenido una consideración en esperarse, porque mantiene la viuda de su hermano y los sobrinos, pero yo esto no lo creo, respecto de que el tal censo es una friolera, que me parece son 4 pesetas y algunos cuartos, por lo que me parece no vale la pena de atrasarse, me dijo que otra vez se pondría del todo corriente. 1835.

Ferreras, N. 1600.

Ferreres, José. Mossèn. Como militar formaba parte del Consejo de Ciento en 1650.

Ferrés, Félix. Cerrajero de Barcelona. 1725.

Ferrés, Francisco. Don. 1797.

Ferrés, Salvador. En 1668 compró a José Viure un casa en la Travesera de Caldes, en Granollers, que, en 1674, vendió a Vicente Plantada.

Ferrés i Carbonell, Mariano.

Ferrés i Pons, Antonio. Procurador de Francisca, viuda de Juan Alcover. 1831.

Ferriol, Antonio. Marido de Isabel Parets. 1427.

Ferrus, Francisco. Notario de Barcelona. 1787.

Ferruz, Juana. Habitante en Tremp y tía de Francisco Marimón. Era viuda en 1610.

Feu, Benito. Sastre. 1630.

Feu, Bernardo. Gerrero. 1625-27.

Feu, José Francisco. Traductor de lenguas por el rey en la ciudad de Barcelona. 1832.

Feu, Juan. Cestero de Granollers. Segundo marido y heredero de Inés, viuda de N. Vila. En 1746, a Inés le estableció una casa en Granollers Ignacio de Rius.

Feu, Pablo. Mercader de telas. Caballero. Casado con Eulalia Falguera i Lledó. En 1682 fue padrino de bautismo de Jaime de Rius i de Falguera. Albacea en el testamento de Francisco de Rius y Bruniquer, de 1693. Albacea en el testamento de Magdalena Falguera i Lledó de 1693. 1713.

Feu i Fiona, N. En 1969 felicitó a Josep Pascual i Vila por el Premio “Francisco Franco” de Ciencias 1968; escribe en catalán desde Bilbao.

Feyjoi, Antonio. Administrador de rentas. 1811.

Fez i Torras, Pablo. En 1913 era casado y tenía propiedades y habitaba en la Garriga.

Figa i Faura, Luis. Notario de Barcelona. 1984.

Figarola, Diego. Como ciudadano formaba parte del Consejo de ciento en 1650.

Figuera, Ramón. Casado con Tomasa. 1700.

Figuera, N. de la. Cursó el Bachillerato en el Colegio Balmes de las Escuelas Pías. Promoción de 1951.

Figueras, Andrés. En 1783, Pedro Vilaró y José Simón i Labrós le donaron una casa en Granollers, que después fue de su sucesor José Pineda.

Figueras, Andrés. Escribano del Juzgado del Distrito del Hospital. 1919.

Figueras, Antich. Habitante de Plegamans. Mantuvo un pleito contra Pablo Matías Rius i Marimón.

Figueras, Baltasar. El 30-06-1839 carta de pago otorgada por Baltasar Figueras y su esposa Àngela Gay i Torruella a Cosme Esteve i Molera.

Figueras, Dolores. Habitaba en Caldes de Montbui. 1883.

Figueras, José. Habitante de Caldes de Montbui. 1867-76. Por un trabajo Jacinto Oliveras le pago 6 reales.

Figueras, Juan. 1470.

Figueras, Miguel. Doncel. 1630.

Figueras, Rafael. Alias Puig de Belloch. Tenía tierras en Vilalba. 1547.

Figueras, Teresa. Segunda esposa de Ramón Amposta i Morales. En 1913, ya viuda, vivía en Benisanet.

Figueras, N. Parece que en 1885 había dejado el trabajo de dar de comer a los conejos y aves de Mariano de Sans. ¿Es este el Zacarías que aparece muchas veces?

Figueras Calsina, Enrique. El 24-10-1980 murió de repente en el despacho del Dr. Augé, a los 58 años.

Figueras i Daga, Alberto. Figura en una lista de trabajos de investigación del 06-05-1981 como Adjunto interino de la Facultad de Física de la Universidad de Barcelona. El 14-10-1982 fue nombrado Vocal de la Comisión Específica que había de juzgar el concurso convocado para la vacante de Encargo de Curso.

Figueras i Ferrer, María Dolores. Esposa de Amado de Sans i Coret. Murió el 22?-11-1990.

Figueres, Isabel Juana. Casada. Figueres puede ser el nombre del marido. En 1664 dio a luz una hija bastarda de Francisco de Ponts, llamada María Teresa de Ponts.

Figueres, Juan. Habitante de Plegamans. Había pagado una pensión de 12 s. de un censal que ahora lo pagaba Domingo de Moradell por haber comprado la heredad. 1653.

Figueres, N. Mosén. 1630.

Figuerola, Diego. Abogado fiscal muerto en 1688.

Figuerola, Diego. Habitante en Don Benito. 1809.

Figuerola, Felipe. Habitante de Granollers. Casado. 1770.

Figuerola, Pablo. En 1887, él o sus descendientes tenían tierras en Caldes.

Figuerola, Ricardo. En 1878-82 ejercía como médico libre en los baños de Caldes de Montbui.

Fíguls, Jaime. Los médicos Raimundo Piña, Manuel Tejera y Jaime Fíguls cuidaron el aspecto médico de los Balnearios de Caldes de Montbui durante la guerra civil 1936-39.

Fiol, N. Estaba en Mallorca en 1874.

Fiol i Serra, Eduardo B. Natural de Begur. En 1898 era apoderado de José Lligoña i Guerris.

Firmat, Pedro. Casado con María Coll. El 28-12-1679 hay una concordia de Ignacio Coromines con Pedro Firmat y su esposa María Coll. En 1679 ella como propietaria y el, como usufructuaria, pagaban a Ignacio Coromines una pensión anual de 38 l. por un censal muerto de capital 760 l. y otras 22 l.16 s. de un censal muerto de 456 l.

Fiscó i Colomer, Francisco. Notario público real de Mataró. 1826.

Fita, Antonio Juan. Padre de José. Notario público real de Barcelona. 1609-43.

Fita, José. Hijo de Antonio Juan. 1646-47.

Fita, N. Habitante de Caldes de Montbui. 1869.

Fiter, José. Maestro albañil. En 1852 era hombre de confianza de Ramón Umbert. En 1887, él o sus sucesores tenían una pieza de tierra en Caldes.

Fiter, José. Alias Llibori. Regidor del Ayuntamiento de Caldes de Montbui en 1831. Posiblemente esté era propietario de una viña al otro lado de la Riera que vendió antes de 1870 a Mariano de Sans. En 1871 Salvador Nogués, José Fiter y Segismundo Pi tenían un viñedo que Mariano de Sans quería expropiar para convertirlo en jardín del Balneario Rius. En 1877 cultivaba la viña de Salvador Nogués.

Fiter i Clapés, Liborio. En 1876 vendió tierras en Caldes a Mariano de Sans. En 1879 pagaba un censo a Mariano de Sans. En 1880 fue citado por Ramón Oliveras ante el Juez de Paz por mal pagador de censos.

Fiter i Farrés, Miguel. En 1876 vendió tierras en Caldes a Mariano de Sans.

Fitor, Buenaventura. Torder. Como menestral formaba parte del Consejo de Ciento en 1650.

Fitor, Pedro. Notario de Barcelona. 1551-1606.

Fivaller, José. En 1887, él o sus sucesores tenían una pieza de tierra en Granollers.

Fivaller, Juan de. Ciudadano honrado de Barcelona. Casado con Eufrayna Font. 1785.

Fivaller, María Ventura. Esposa de Galcerán Villalba i Llorach. 1787.

Fiviller, José. En 1869 ofreció una colocación a Emilio Crell.

Flaquer, Agustín. Fraile del convento de Santa Catalina de Barcelona. 1630.

Flaquer, Agustín. En 1872 era miembro de la Junta de Asociados de Caldes de Montbui. En 1892 tenía una casa en la Plaza mayor, 15, que había sido de Domingo Torrent.

Flaquer, Antonio. Calderero de Granollers. Su albacea era José Margenat. Ma. 1659. Tenía dos casas en Granollers como sucesor de Antonio Juan Clerch, y que compró en 1659, a su albacea, Antonio Comes.

Flaquer, Didaco. Vicario regio de Barcelona. 1638.

Flaquer, Mauricio. Presbítero. Habitante de Barcelona y relacionado con la Colegiata de Santa Ana. 1835.

Flaquer, Salvador. Campesino de Caldes de Montbui. Pablo Oliver en su testamento de 24-02-1658 legó dicha pieza de tierra a Salvador Flaquer.

Flaquer i Valldeoliva, Eduardo. En 1936 era mayor de edad y Vecino de Caldes de Montbui.

Florença, José. Pagaba un alquiler por parte de Les Cremades. 1976-80. José Florença, yerno de Antonio Faiget. Vivienda: C. Mayor. Tiene un bar "Can Roset" en la plaza de la Iglesia. Consuegro de Amat de Sans Coret. El 21-12-1981 se le hizo entrega notarial de una carta para que dejara Les Cremades.

Florensa, José. Como mercader formaba parte del Consejo de Ciento en 1650.

Florensa, N. En 1969 su viuda era Conchita Comamala.

Florentino i Candelas, María Amanda Cristina. Se licenció en Física Teórica en la UCM y después estuvo en la UAM. En 1975 pidió ir a trabajar a Barcelona y se le dijo

que no. María Amada Cristina Florentino Candelas que se licenció en Física Teórica en 1973 en la Universidad

Flores Sintas, Fernando. En la agenda de 1988 de Pedro Pascual hay una lista de investigadores en la que se encuentra: Flores Sintas, Fernando (Estado Sólido; UAM)

Florit, Francisco. Doctor en derechos. Casado con Inés. En 1687, su mujer fue madrina de bautismo de Jaime de Rius i de Falguera.

Flotats, N. Señora. Aparece en setiembre de 1841.

Fluvià, Benito. Doctor. 1610.

Fluvià, Marqués de. Tenía tierras en Campins. 1878.

Fluviach i Valls, Teresa. Casada con N. Fransí. Ella o sus sucesores tenían en 1887 una casa en Granollers. De los bienes de su padre, José Fluviach i Noguera, que murió sin hacer testamento le fueron adjudicados en 1873 propiedades en Granollers.

Fluviach i Noguera, José. Murió sin hacer testamento un poco antes de 1873. La finca que fue a su hija, Teresa Fluviach i Valls, la había comprado en 1859 a José Mogas i Pericàs.

Fochs, José Antonio. Notario de Caldes de Montbui. 1765-80.

Fochs, Juan. Cobraba un censo de una casa de la calle de las Cabras, 13 de Barcelona.

Fochs, N. Actuario de la Real Audiencia. 1818.

Fochs i Bruquetas, Salvador. Notario. 1827. En 1861 sus herederos tenían terrenos cerca del torrente de María Coloma en Caldes de Montbui.

Fodrajo, Juan. Algodonero. Tenía una casa en la calle Mirambell de Barcelona que había sido de Bartolomé Gargalla.

Fogueras, Pedro. En 1759 era procurador de la viuda del conde de Aranda i Robres y cobró un censo de Narcisa de Vega.

Foguet, Francisco. Habitante de Barcelona. 1828.

Foguet i Ambrós, Rafael. Felicitó a Josep Pascual i Vila desde Flix en 1965 y desde Barcelona en 1969. El 09-12-1969, asistió al Homenaje a Josep Pascual i Vila y encargó 2 tickets. Felicitó a Josep Pascual i Vila, desde Madrid, con motivo del Homenaje de 1969, pues no pudo asistir a última hora. En Septiembre de 1979 dio el pésame por la muerte de Josep Pascual i Vila, era Presidente de la Sociedad Española de Química Industrial.

Foixar, N. El 04-10-1841 Luisa Bette escribe: el Sr. Focharde la contaduría de Puerto, (el cual tuvo días pasados un ataque de apoplejía) diciendo que debe pasar a esa para tomar los baños, que va con él su mujer y criada, y desearía estar en nuestra Casa, por lo que deseo me contestes tan pronto como sea posible, si lo podrás acomodar, pues desea también una cocinita.

Foix, N. Habitante de Barcelona. Forma parte de una lista de naturalistas españoles hecha en 1834 por Mariano de Sans.

Folache de Orozco, Luis. Juez de primera instancia del Distrito del Hospital. 1923.

Folch, Adolfo. Notario de Barcelona. 1897.

Folch, Baltasar. Parece que, en 1620, Baltasar Beulo, Juan Nadal de Prat y otros mantenían un pleito contra Baltasar Folch.

Folch, N. Aparece en cartas de 1871.

Folch i Girona, Joaquín. En 1969 felicitó a Josep Pascual i Vila por el Premio “Francisco Franco” de Ciencias 1968; vivía en Provenza, 302. Barcelona – 8. El 09-12-1969, asistió al Homenaje a Josep Pascual i Vila y encargó 2 tickets.

Folch i Rios, Francisco. En 1972 le fue entregada la Medalla al Mérito Deportivo de la Diputación Provincial de Barcelona.

Folchi, N. El 31-08-1905, Enrique Serra escribe desde Roma a Ramón de Sans i de Tord en Caldes de Montbui: En el pueblo donde está mi familia llamado Montepiano, está tambien el pintor Folchi con la hija de Don Carlos. Y a propósito hace poco estuvo en casa la dama de honor de Doña Berta de Rohan le hize un dibujo en el album de recuerdos y como pensaba pasar por Barcelona encargué una visita para vosotros sabiendo que agradeceríais el tener noticias de Dn. Carlos. Esta señora es la Baronesa de Alemany. El 18-08-1909, Enrique Serra escribe desde Roma a Ramón de Sans i de Tord en Caldes de Montbui: P. D. Te mando este postal de María Luisa de Borbon que me la mando pocos días antes del fallecimiento de su padre (e. p. d.). Ahora está en vías de arreglar un casamiento con el pintor Folchi. Te la mando pues tu señora le gustará tener un autografo siendo de la familia de Carlos VII.

Folquer, Juan. Notario de Balaguer. 1631-35.

Fomch, José. 1967.

Fonoll, Miguel Pablo. Notario de Barcelona. 1543.

Fonoll, Valentín. Debía pagar anualmente a la familia Rius 15 s. de un censo. 1653.

Fonollar, Miguel. Procurador del rector de Belén. 1583.

Fonolleda, Berenguer de. Notario de Granollers. 1357.

Fonolleda, Bernardo. 1528.

Fonolleda, Esteban. Panadero. 1600.

Fonolleda, Pedro. Notario de Granollers. 1328-52.

Fonolleda, Pedro. Notario de Granollers. Padre de Saurina. Ma. 1501.

Fonolleda, Saurina. Hija y heredera de Pedro y esposa de Marcos Ferrer. 1501-28.

Fonolleda, N. Molinero de Lliçà de Munt. 1630.

Fonolleda, N. Panadero. 1600.

Fons, Francisco. Como ciudadano formaba parte del Consejo de Ciento en 1650.

Fons i Teixidor, María Teresa. Casada con Juan Vilanova. Desde 1971 poseía el piso 1º, 2ª de la calle Negrevernís 24-29 en Barcelona.

Font, Antonio. Notario de Granollers en 1922.

Font, Antonio. Escolapio. 1955.

Font, Antonio Juan. Presbítero. 1555-65.

Font, Augusto. Arquitecto de Barcelona. 1904.

Font, Benito. Notario de Manresa. 1652.

Font, Berenguer. Ma. 1430.

Font, Cayetana. Casada con Francisco Buixó. 1890.

Font, Domingo. Campesino de Caldes de Montbui. Hijo y heredero de Gabriel Font. Pagaba varios censos a Francisco Rius i Bruniquer. Del censo establecido el 01-08-1640,

Domingo Font sólo pagaba la mitad, pues su padre Gabriel Font cedió la mitad de la pieza de tierra a Juan Jorba, para que la añadiera a otra pieza de tierra que ya le había establecido Pablo Matías Rius. 1666. En 1715 sus sucesores eran Emerenciana y Emmanuel Font.

Font, Domingo. Bracero de Caldes de Montbui. El 26-09-1719, Ignacio Rius estableció a Domingo Font y a Jaime Germà una pieza de tierra de 30 jornales de cavar a un censo que eran parte de los frutos de la tierra, pero el 21-12-1722 lo cambió a una pensión anual de 12 l.

Font, Emerenciana. Sucesora de Domingo Font. 1715.

Font, Emmanuel. Sucesor de Domingo Font. 1715.

Font, Esteban. Notario de Granollers. 1740-50.

Font, Esteban. En 1887, él o sus herederos tenían tierras en Caldes.

Font, Eufrayna. Hija de Pedro Font y casada con Juan de Fivaller. 1630.

Font, Francisco. Procurador de Ignacio de Rius. 1742-43.

Font, Francisco. Magnífico. Cobraba un censo por una casa en la calle del Carmen de Barcelona. 1851.

Font, Francisco. El 30-05-1871, Miguel Coret escribe desde Granollers a Mariano de Sans en Barcelona: Tinc en mon carrech 24 duros de Francisco Font comprador dels arbres de V. á compte del que acredita de ell; Li bas fer recibo.

Font, Francisco de Asís. Casado con Teresa Palau. Hizo testamento el 26-07-1832, dejando como herederas de los bienes de Teresa Palau a sus hijas Josefa y Mariangela Font i Palau.

Font, Gabriel. Blanquer. 1600.

Font, Gabriel. Campesino de Caldes de Montbui. Padre de Domingo Font. El 01-08-1640, Pablo Matías Rius estableció una pieza de tierra para plantar viña a Gabriel Font con censo de 3 l. 10 s. El 08-12-1641, reconocimiento y agnición de buena fe hecho por Francisco Mesclans a Gabriel Font de una pieza de tierra para plantar viña, con censo de 3 l. 10 s. Paga anualmente a la familia Rius 5 l. 5 s. de un censo. 1653. En 1666 pagaba a la familia Rius un censo de 3 l. 10 s. por un viñedo de unas 2 cuarteras de sembradío en las tierras del manso Colomer. El 21-11-1641, Pablo Matías Rius nombró a Gabriel Font su procurador y aún actuaba en 1643.

Font, Garau de. Estableció una capellanía en Granollers. 1410.

Font, Gertrudis. Casada con Joaquín Riera.

Font, Isidro. Alias Rodonet. En 1872 pretendía el horno del Xic del Farratje. Tenía una pieza de tierra cerca de manso Cararac.

Font, Isidro. En 1948 compró a Josepa Coret una pieza de tierra en Granollers.

Font, Jaime. Notario público de Cades de Montbui. 1340.

Font, Jerónimo. Casado con Inés Dordal. 1823.

Font, Jorge. Alias Rodonet. En 1879-80 tenía una pieza de tierra en Cararac que era arrendaba por Mariano de Sans.

Font, José. Natural y vecino de la parroquia de San Juan de Campins. Testimonio del testamento de Juliano Pouviladecans i Bonanich del 06-08-1820.

Font, José. En 1887-92, sus descendientes tenían tierras en Caldes de Montbui.

Font, José Antonio. Notario de la Marina. 1812.

Font, Juan. Habitante de Caldes de Montbui. 1630.

Font, Juan. Relojero de Granollers. 1675.

Font, Juan. Notario público colegiado de Barcelona. 1828.

Font, Juan. En 1889 sus herederos tenían tierras en Campins.

Font, Juan Pablo. Campesino. 1597.

Font, Manuel. 1715.

Font, Marcos. Presbítero. 1837.

Font, Montserrat. En los años 1950 era profesora de la Sección de Matemáticas en la Universidad de Barcelona.

Font, Pedro. Mercader. Padre de Eufrayna. 1630.

Font, Segismundo. 1630.

Font, Salvador. Casado con Paula Boet i Moreu. 1880. Ma. 1897.

Font, Víctor. Notario de Barcelona a finales del siglo XIX.

Font, N. En 1860 era el dueño de la casa Marqués de Caldes de Montbui.

Font, N. En 1867 era juez de paz de Caldes de Montbui.

Font i Boet, Salvador. Abogado. Vivía en Barcelona en 1876-97.

Font i Carbonell, Jaime. Promovió un juicio de mayor cuantía contra Ramón de Sans i Coret. 1957.

Font i Cierco, José. Publicó artículos científicos con Josep Pascual i Vila: 1966, 1966, 1967, 1970. El 30-06-1965 leyó su tesis doctoral, dirigida por Josep Pascual i Vila . Asistió a la cena de homenaje a Josep Pascual i Vila en el Hotel Ritz el 01-07-1965. Hay una lista del 31-12-1966 del personal del Departamento; los nombres con un * son gente que aún están en el mismo; los que solo tienen una fecha significa que su paso por el Departamento fue breve, en ella está: FONT CIERCO, José - 1961, L. C. Q. – 1965, Doctor – 1964-66, Research Associate del Grant FG-SP-135-64, Proj. UR- 25-/50/-36. Hay unas listas escritas a máquina a mediados de 1968, con anotaciones de Josep Pascual i Vila, y corresponden a gente que están o han estado en el Instituto de Química Orgánica de Barcelona. En el Apartado encabezado con Docencia - Investigación se halla: FONT CIERCO, José (1961 – 1965 D). El 09-12-1969, asistió al Homenaje a Josep Pascual i Vila y encargó 2 tickets. El 19-09-1979 era Vicerrector de la UAB y escribió en La Vanguardia una necrológica sobre Josep Pascual i Vila. Asistió, el 06-04-1992 al acto que tuvo lugar, en la Facultad de Químicas, de un encuentro de los que habían trabajado en el Laboratorio de Josep Pascual i Vila. El 23-10-1995 dio una conferencia dentro de los actos conmemorativos del centenario del nacimiento de Josep Pascual i Vila ; era Director General de Universidades en la Generalitat de Catalunya.

Font i Cisteró, José María. Publicó artículos científicos con Josep Pascual i Vila: 1974, 1974. El 06-04-1972 leyó su tesis doctoral, dirigida por Josep Pascual i Vila .

Font i Cullà, Félix. Don. Habitante de Caldes de Montbui. 1867-76.

Font i Domènech, Juan. Trabajaba en el Registro de la Propiedad de Granollers en 1941. En 1958 parece que continuaba en el mismo lugar. En 1959 su tarjeta de visita dice: “Juan Font Domènech. Sustituto del Registro de la Propiedad. Plaza Calvo Sotelo,

4, 1º. Teléfono 199. Granollers”.

Font i Dordal, O. Habitante de Granollers. Casado con Inés. 1645.

Font i Llopart, Carlos. Notario de Granollers. 1954-67. En 1954 su despacho estaba en Clavé, 56, 1º. Teléfono 358. Granollers

Font i Mas, Agustina. Ella y su hijo José Gibert i Font, vendieron unas tierras en Caldes a Ginés Riera i Canals y Narciso Colomer. Agustina era usufructuaria y José propietario según el testamento de su marido y padre José Gibert.

Font i Palau, Josefa. En 11-08-1834 otorgó carta de pago por sus derechos legitimarios como heredera de su padre Francisco de A. Font. 8. El 11-08-1834 carta de pago otorgada por Josefa Font a los hermanos Cosme y Francisca Esteve. El 18-01-1845 (?), Juan Manau y su esposa Josefa Font de Palau tomaron posesión de la casa de la calle del Carmen 13. En el inventario de bienes de Cosme Esteve i Palau, de 12-03-1849, se hace constar que José Robert hizo entrega de lo inventariado a Josefa Font i Palau y a los consortes Ramón Girona y Mariangela Font. En el auto de 22-03-1849 del Juez de 1ª Instancia del distrito del Pino se dice que Cosme se arrojó al mar estando enferma de locura su hermana Francisca, poniendo en posesión interina de sus bienes a Josefa y Mariangela Font i Palau como más próximas parientes. El 24-08-1850 convenio en el que Juan Manau instituye heredera a su futura esposa Josefa Font. El 05-10-1850 en el pleito entre José Robert y Sagarra contra Josefa y Mariangela Font y Palau, se las absuelve de la demanda en reclamación de la mitad de los bienes vinculados que poseyó Cosme Esteve y Palau. El 20-12-1854 división de los bienes que fueron de los hermanos Cosme y Francisca Esteve i Palau entre sus primas Josefa y Mariangela Font i Palau. El 10-08-1855 Josefa Font i Palau hipotecó la casa de la calle del Carmen 13 de Barcelona a Madrona Casanovas i Font y el 22-02-1856 una nueva hipoteca de la casa a Manuela Ramón. La casa de la calle del Carmen 13, fue hipotecada por Josefa Font y Palau en garantía del establecimiento que hizo a los consortes Vicente Gonce y Josefa Arnau. El 31-08-1866 testamento de Josefa Font i Palau. En 1903 pagó las pensiones vencidas de 1901 y 1902 del censo de la casa de la calle del Carmen 13. El 24-12-1912 se inició un pleito de Ramón de Sans i de Tord contra Josefa Manau i Roca sobre pago de laudemios de la casa de la calle del Carmen, 13 de Barcelona.

Font i Palau, Mariangela. Casada con Ramón Girona. En el inventario de bienes de Cosme Esteve i Palau, de 12-03-1849, se hace constar que José Robert hizo entrega de lo inventariado a Josefa Font i Palau y a los consortes Ramón Girona y Mariangela Font. En el auto de 22-03-1849 del Juez de 1ª Instancia del distrito del Pino se dice que Cosme se arrojó al mar estando enferma de locura su hermana Francisca, poniendo en posesión interina de sus bienes a Josefa y Mariangela Font i Palau como más próximas parientes. El 05-10-1850 en el pleito entre José Robert y Sagarra contra Josefa y Mariangela Font y Palau, se las absuelve de la demanda en reclamación de la mitad de los bienes vinculados que poseyó Cosme Esteve y Palau. El 20-12-1854 división de los bienes que fueron de los hermanos Cosme y Francisca Esteve i Palau entre sus primas Josefa y Mariangela Font i Palau.

Font i Puig, Tomás. Notario de Granollers. 1739.

Font i Quer, Pío. Por sus méritos fue nombrado Agregado de la Universidad Autónoma de Barcelona en los años 1930.

Font i Rius, José María. El 03-11-1982 asistió a la Audiencia de Juan Pablo II en la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid. Catedrático de la UB en la Facultad de Derecho.

Font i Surroca, Jaime. El 09-12-1969, asistió al Homenaje a Josep Pascual i Vila y

encargó 2 tickets.

Font i Torralbas, Felipe. Notario de Granollers. 1904-54.

Font i Tullot, N. Asistió el 26-03-1933 al homenaje de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Barcelona a José Baltà i Elías.

Font de Rubinat, José. En el testamento de Ramón de Sans i de Tord del 17-06-1918 se lee: “Para el mismo caso de que mi esposa me premuera o de que sobreviviéndome falleciere sin hacer nombramiento de los individuos que han de componer el Consejo de familia de mis hijos sujetos a tutela nombro para la formación de dicho Consejo a Don Luis Morenes y Batlle, capitán de Artillería, Don José Corderas, fabricante, Don José Font de Rubinat capitán de artillería, Don Juan Tarrades y Carné, lampista y D. Juan Martí y Matlleu, profesor de la Escuela de Comercio, todos vecinos de esta. Y para cubrir las vacantes que en dicho Consejo de familia ocurran designo los señores siguientes por el mismo orden de preferencia con que paso a designarles: D. Amaro Pedra Ten, dentista, D. Eugenio Rodríguez Sierra, perito mercantil, vecinos de esta; Reverendo Don Ramón Moratona y Verdager, vecino de Mataró, Reverendo Don Antonio Llor y Rosell, D. Juan Albanell y Vilardell, Abogado, D. Joaquin Badía y Graupera, sastre, todos vecinos de esta capital, Reverendo Don Ignacio Mas y Ginesta, si al tiempo de entrar a ejercer el cargo residiese en Barcelona y finalmente al que sea Párroco, Ecónomo o Regente de la Iglesia de los Santos Justo y Pastor de Barcelona.” En el testamento de Ramón de Sans i de Tord del 23-02-1929 se lee: “Para el mismo caso de que mi esposa me premuera, o de que, sobreviviéndome, falleciere sin hacer nombramiento de los individuos que han de componer el Consejo de familia de mis hijos sujetos a tutela, nombro para la formación de dicho Consejo a mi hijo o hijos varones que hayan cumplido veinticinco años al tiempo de constituirse dicho Consejo, y como restantes miembros del mismo, hasta completar el número de cinco y para cubrir las vacantes que ocurran en dicho Consejo, nombro a los señores siguientes, con el orden y preferencia con que paso a designarlos: Don José Font de Rubinat, jefe de Artillería; Don Juan Terradas y Carné, lampista; Don Juan Martí y Matlleu, profesor de la Escuela de Comercio; Don Raimundo Coderch y Mir, médico; Don Antonio Maria Borrell y Soler, Don Tomás Riera y Sans, D. Rafael Vallet y Sabater, Don Jaime Vila y Escardó, Don Leopoldo Rodés y Campderá, Don Antonio Par y Tusquets y Don José María Armengol y Bas, abogados los siete últimos y todos vecinos de Barcelona.” En el testamento de Ramón de Sans i de Tord del 23-02-1929 se lee: “Prohíbo el juicio de testamentaria, aunque interesen en mi herencia menores, ausentes o incapacitados, a cual efecto designo a Don Antonio Maria Borrell y Soler, abogado, Don Juan Albanell y Vilardell, abogado y Don José Font de Rubinat, jefe de Artillería, vecinos de esta capital y en defecto de alguno o de algunos de ellos, por su orden, a Don Juan Tarradas i Carné, lampista, Don Juan Martí y Matlleu, profesor de la Escuela de Comercio, y Don Raimundo Coderch y Mir, médico, todos vecinos de Barcelona, para que, con el carácter de contadores, partidores o aquel otro en derecho más procedente, practiquen extrajudicialmente todas las operaciones de mi testamentaria”

Fontà, Jaime. Vidriero de Barcelona. Había estado casado con Aldonza de Ventolada i de Corregó. Ma. 1579.

Fontán, N. En Septiembre de 1979 dio el pésame por la muerte de Josep Pascual i Vila; era Director del Instituto de Plásticos de Madrid.

Fontana, Domingo. Notario de Barcelona. 1593.

Fontana, Francisco. Notario de Barcelona. 1744-98.

Fontana, Francisco José. Notario de Barcelona. 1630-51. En 1641 era síndico de Barcelona.

Fontana, José. Notario de Barcelona. 1758.

Fontana, José Francisco. Notario de Barcelona. 1739-44.

Fontana, José Buenaventura. Notario público de número de Barcelona. 1750-88.

Fontana, Luis. Notario público real de Barcelona. 1653-88.

Fontanals, María Francisca. Casada con Miguel Palau. 1800.

Fontanellas, Jaime José. Como mercader formaba parte del Consejo de Ciento en 1650.

Fontanellas i Pradell, José. Casado con Isabel Argila. 1668.

Fontanellas i Solà, Josefa. En 25-08-1864 compró a Juan Carbonell i Sala dos casas en la calle Santa Ana de Barcelona y las vendió a los tutores de los hermanos Petit i Crell en 05-09-1872.

Fontanet, Salvador. Doctor de la Real Audiencia. 1627.

Fontanilles, José Antonio. En 1835 estableció una casa en la calle San Pablo de Barcelona a Juan Fabra.

Fontanilles, Victoriano de. Notario de l'Ametlla i Granollers. 1834-42.

Fontanilles i Cortada, Carolina. Estableció unas tierras el 12-08-1864.

Fontanilles i Cortada, Clotilde. Estableció unas tierras el 12-08-1864.

Fontanilles i Cortada, Federico. Estableció unas tierras el 12-08-1864.

Fontanilles i Cortada, Josefa. Estableció unas tierras el 12-08-1864.

Fontanilles i Cortada, María del Pilar. Estableció unas tierras el 12-08-1864.

Fontarnau i Soler, María Rosa.

26-03-1985. Recordatorio.

En la primera plana una creu i les paraules “Jo soc la resurrecció i la vida” = + Pregueu a Déu en caritat per l'ànima de **Maria-Rosa Fontarnau i Soler** que morí cristianament a Barcelona el dia 26 de març de 1985 als 48 anys d'edat. A. C. S. = CANT ESPIRITUAL = I quan vingui aquella hora de temença = en que s'acluquin aquests ulls humans = obriu-me'n, Senyor, uns altres de més grans = per contemplar la vostra faç immensa. = Sia'm la mort una major naixença! = [Joan Maragall]

Fontboté i Musolas, José. En 1981 era Vicerrector de la UB. Murió el 13-09-1989 a los 68 años.

Fontcuberta, José. Alias Rucins. En 1863 tenía un pozo de hielo en Caldes de Montbui. Vivía en 1874.

Fontcuberta, Miguel. Notario. 1657.

Fontcuberta, Miguel. Herrero de Caldes de Montbui. Em 1745 se le estableció un trozo de tierra.

Fontcuberta, N. En 1843 estaban en Vic.

Fontcuberta i Griñó, José. El 04-06-1982 asistió a la Junta de Facultad de la Facultad de Físicas de la UB, no era doctor. El 08-07-1982 la Junta de Facultad nombró el tribunal para su tesis doctoral. Asistió a la Junta de Facultad del 25-10-1982, aún no era doctor.

Fontcuberta i Rosàs, Joaquín. Vivía en la calle del José Antonio, 90 de Caldes de Montbui y desde 1958 a 1971 era arrendatario de un trozo de Les Cremades. Pagaba un

alquiler por parte de Les Cremades. 1976-80. Joaquín Fontcuberta Rosás. Fábrica de piensos sita en José Antonio 90. Buena fábrica de 8 – 10 trabajadores. Vivienda: Pi Margall 86; parece que la casa donde vive, él fue el constructor y después vendió los otros pisos; son pisos buenos. El 21-12-1981 se le hizo entrega notarial de una carta para que dejara Les Cremades.

Fontova, Andrés. Notario de Barcelona. 1561.

Fontrodona, Juan. Notario de Barcelona. 1762.

Fontserè, Eduardo. El 1899 fue nombrado Catedrático de Geodesia de Barcelona y el 18-11-1900 pasó a la de Mecánica Racional. Asistió el 26-03-1933 al homenaje de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Barcelona a José Baltà i Elías. A fines de 1934 era Decano accidental de la Facultad de Ciencias. En 1969 se adhirió al Homenaje a Josep Pascual i Vila ; vivía en la C. Major de Gràcia, 11, Barcelona – 12. En Marzo de 1970 agradeció a Josep Pascual i Vila la felicitación por haber cumplido 100 años. Murió el 18-09-1970.

Forcada, Francisco. Presbítero y beneficiado de la catedral de Vic. 1713.

Forcano i Andreu, Eugenio. “Premio Ciudad de Barcelona 1963” de Fotografía en negro.

Forcats, Arnau. Tenía tierras en Caldes de Montbui en 1304. Era muerto en 1319.

Forch, Jaime. Hijo de Gilabert. 1571.

Forch i Luis, Gilabert. Padre de Jaime. 1529-71.

Fors i Montagut, Juan. Notario real y escribano de ración. 1665.

Forés, Julia. Viuda. 1619-22.

Forés, Pelegrín. Habitante en Barcelona. 1841.

Foret i Giordano, Jorge. En 1972 le felicitó por la Medalla de Oro de la Provincia; vivía en Av. Generalísimo, 482. T.: 228.37.78. Barcelona – 8.

Forgas, Salvador. En 1913 era Alcalde de Begur.

Forgas i Gispert, Ana. Casada con Pedro Sirés i Cortada. Vivía como viuda el 15-05-1865. El 05-12-1881 José Pi i Sirés suscribió en favor de Ana Forgas un pagaré de 2.500 pesetas, que fue reclamado a su hijo Fermín Pi i Pi por Dolores March i Sirés el 18-11-1911. Murió en 1885.

Forgas i Mauti, José. Tío de Ana Forgas, que murió en América y le dejó 300 l. Ma. 1865.

Forment i Forgas, Felipe. En 1898 era Secretario del Juzgado Municipal de Begur.

Forment i Sagra, Narciso. En 1899-1913 tenía tierras en Begur.

Forn, R. Notario de Barcelona. 1944.

Forn, Salvador. Campesino de Granollers. 1854-59.

Forn i Valls, Antonio. Cursó el Bachillerato en el Colegio Balmes de las Escuelas Pías. Promoción de 1951. En 1980 era Perito Eléctrico, con Despacho en Milanesado 2, 203-41-33, 204-05-44. Su dirección era: Rosario 34, 203-41-19

Fornaguera, Jacinto. Avaló a Clemente Bassagaña en 1869.

Forné i Felip, Ernesto. Publicó artículos científicos con Josep Pascual i Vila: 1972, 1974, 1978. El 11-10-1973 leyó su tesis doctoral, dirigida por Josep Pascual i Vila .

Fornells, José. En 1941 los hermanos de Sans i Coret le vendieron una parte de una finca en Granollers.

Forner, Ana. Casada con Francisco Quinquer, de la que fue heredera según el testamento de éste de 1753.

Forner, Berenguer. Habitante de Tagamanent. Ma. 1335.

Forner, Marcos. Uno de los primitivos poseedores de las porciones canónicas de Guillermo Bruniquer, del cual era sobrino o nieto. 1400.

Forner, Mateo. 1400-03.

Forner, Pedro. Casado con Elisenda. 1303.

Fornés, Ramón. Fraile del convento de Santa Catalina de Barcelona. 1630.

Fornés i Llauder, María Francisca. Casada con Antonio Francisco Vieta i Calopa. Su hija era María Josefa. 1786.

Fornés i Llorell, José. Doctor en Medicina. Habitante en Barcelona. Casado con María Teresa Llauder. 1764. Ma. 1783. En 1774 estableció una tierra en Granollers a José Cruells.

Forns, Alejandro. Albañil que hizo obras en al casa de l'Ametlla de Jacinto Casals. 1752.

Forns, Benito. 1600.

Forns, Francisco. Habitante de l'Ametlla. En 1608, el manso Salom le pagaba un censo de capital 33 l. y pensión anual de 33 s.

Forns, Francisco. Zapatero de Granollers. Padre de Miguel. 1802-27. En 1824, junto con su hijo Miguel, vendieron una pieza de tierra a Narciso de Sans. Con su hijo Miguel y su nuera Teresa Fábregas estableció una pieza de tierra de l'Ametlla a Segismundo Dalmau y a Esteban Corominas, el 12-08-1827, con entrada de 285 l.; el 07-03-1828 Narciso de Sans cobró un laudemio de 100 l. En 1829 era regidor de los Administradores del Hospital de Caldes de Montbui. Tenía una pieza de tierra en Canovelles que había comprado el 03-10-1802 a Francisco Rabella y que junto a su hijo Miguel vendió el 27-08-1814 a José Capella.

Forns, Gabriel. Tendero de Caldes de Montbui. Casado con María Oliver.

Forns, Jaime. Jaime Forns, yerno de Miguel Boqué. San Pablo 8 – 10. Hace de payés, pero no creo que lo lleve él. Se cuida del Sindicato, sin cargo.

Forns, Joaquín. Habitante de Caldes de Montbui. 1884. En 1892 sus sucesores tenían propiedades en Caldes de Montbui.

Forns, José. Habitante de Caldes de Montbui. 1644.

Forns, José. Alcalde de Caldes de Montbui. 1851. En 1862 tenía acciones de la mina de la Sociedad. En 1933 sus sucesores tenían propiedades en Caldes de Montbui.

Forns, Juan Pablo. Casado con Ana, que después casó con Pablo Sala. Su hijo era Sagimon. 1650.

Forns, Miguel. Campesino de Granollers. Hijo de Francisco. Casado, con capítulos de 19-01-1812, con Teresa Fábregas. Campesino. Con su padre Francisco y su mujer estableció, con una entrada de 285 l. una pieza de tierra de l'Ametlla a Segismundo Dalmau y a Esteban Corominas, en 12-08-1827, que había traído al patrimonio su mujer; el 07-03-1828 Narciso de Sans cobró un laudemio de 100 l.

Forns, Miguel. En 1860 habitaba en Granollers y tenía tierras en Corró d'Avall. En 1940 sus herederos tenían tierras en Granollers.

Forns, Pedro. Parece que era alguien que trabajaba en 1879 con el notario José Forns i Cruells.

Forns, Rafael. Presbítero beneficiado de Caldes de Montbui. El 21-06-1716 Rafael Forns otorgó a Francisco Roquer una pieza de tierra en el lugar llamado Palou.

Forns, Sagimon. Primogénito de Juan Pablo y Ana. Sastre de Granollers. 1694.

Forns, N. Casado con María Oliver. Ma. 1671

Forns i Contera, Tomás. Notario de Barcelona. 1924-49.

Forns i Cruells, José. Notario de Caldes de Montbui, que tenía los protocolos de Rafael Palaudaries. 1869-85.

Forns i Julià, Francisco. Abogado de Sant Feliu de Codines.

Forns i Oliver, Baltasar. Negociante y habitante de Barcelona. El 11-10-1689, Jaime Rovira vendió, entre varias cosas, una pieza de tierra en el lugar llamado Palou a Baltasar Forns; la casa Rius recibía por esta pieza un censo de pensión 2 s. y el 09-08-1690 firmaron por razón de señoría. Vivía en 1715.

Forns de Rivera, Cristina. Resumió una serie de pergaminos propiedad de Ramón de Sans i Maymó. 2000.

Forós, José. Notario. 1876.

Forrans, José. En 1861 era, probablemente, de la Junta de Beneficencia de Caldes de Montbui. Aparece también en una carta de 29-06-1867 actuando como juez de paz, o algo parecido. A la muerte del notario Rafale Palaudarias, en 1867, se hizo cargo temporalmente de su bufete. Parece que el 02-11-1872 lo cogieron los Carlistas en su entrada en Caldes de Montbui. Parece que era notario desde 1867 hasta 1875.

Forrans, Segismundo. En noviembre de 1872 pretendía ir de masovero a la Torre de Negrell. Tenía, 3 chicas y un chico. La chica mayor tenía 15 años y el chico 9.

Forrellad i Solà, Antonio. El 09-12-1969, asistió al Homenaje a Josep Pascual i Vila y encargó 0 tickets.

Forteza, Pedro Juan. En 1870 vivía en la calle de Basea, 36, 1º de Barcelona.

Fortuna, Antonio María. Registrador de la Propiedad de Oriente de Barcelona. 1892.

Fortuny, Buenaventura. Doctor. 1630.

Fortuny, Buenaventura. Tenía tierras en Granollers heredadas de Gabriel Fortuny, que dejó a su hijo Francisco Fortuny en su testamento de 1833, abierto y publicado en 1835.

Fortuny, Cristóbal. Guardabosque de Granollers. Casado con Jerónima Campí. 1780-89. En 1784 y 1789 vendió unas piezas de tierra de Granollers a Mariano de Sans i de Sala.

Fortuny, N. El 10-05-1841, Luisa Bette escribe: Te mando la esquila del casamiento de la hija de Fortuny con Abaría. Aparece un Fortuny en 1870.

Fortuna, Francisco. En 1887 tenía tierras en Granollers, que había heredado como sustituto de su padre Buenaventura Fortuny.

Fortuna, José. En 1887, él o sus sucesores tenían tierras en Granollers.

Fortuny, Berenguer. En 1354 Sibila, viuda de Guillermo de Prat hizo una confesión a Berenguer Fortuny.

Fortuny, Berenguer. En 1605 su sucesor y heredero era Lluís Orriols i Fortuny.

Fortuny, Gabriel. Tendero de telas de Granollers. Albacea de María Viver de Oliach. 1636-39. En 1639 confesó unas tierras a Jerónima Bonet, que pasaron a Buenaventura Fortuna.

Fortuny, Jaime. El 04-11-1557, Jaime Fortuny y su madre Elisabeth vendieron a Juan Bou una pieza de tierra con casas en el Corredor de la Muralla.

Fortuny, Juan. Abuelo de Cristóbal Fortuny. 1672.

Fortuny, Vicente. Fraile del convento de Santa Catalina de Barcelona. 1630.

Fortuny, N. Habitante de Barcelona. 1857.

Fortuny i Amatller, Jaime. En 1959 se canceló un usufructo que tenía en una casa en la calle Viñamata 45. El censo 35 del inventario de bienes de Josep Pascual i Vila, lo pagaba Dolores Castañé Masuet y Jaime Fortuny i Amatller, se pagó hasta 1974 y se intentó redimir, sin éxito, en 1978. Se redimió el 21-01-1987.

Fortuny i Estivill, José María. Director de la V Zona de RENFE en 1973.

Fortuny i de Portell, Mariano de. Abogado. El 19-10-1898 otorgó amplios poderes; entoces estaba casado, tenía 43 años y vivía en la Plaza de S. Felipe Neri nº. 4, 1º de Barcelona. El 28-03-1904 escritura de inventario, división y adjudicación Ramón Amposta i Morales, como heredero de su difunta esposa Margarita Manau, y Mariano Fortuny, como tutor de la incapacitada Josefa Manau. Continuaba siendo el tutor en 1913. En 1913 vivía en la Plaza de S. Felipe Neri nº. 4, 1º de Barcelona.

19-10-1898. Otorgamiento de poderes.

En la Ciudad de Barcelona a diez y nueve de Octubre de mil ochocientos noventa y ocho. Ante mi D. Miguel González, Notario del Ilustre Colegio de esta misma Ciudad con residencia en ella y testigos que al final se nombrarán, ha comparecido D. Mariano Fortuny y Portell, casado, Abogado vecino de esta Ciudad, de cuarenta y tres años de edad, domiciliado en la calle de San Felipe de Neri, número cuatro, primero, primera, cuyas circunstancias y su personalidad me comprueba con su cédula personal de sexta clase que me exhibe y le devuelvo y con el número novecientos cincuenta y siete le fue librada en esta población en veintiséis de Noviembre del año próximo pasado, de cuyo conocimiento y vecindad y de que ejerce la Abogacía en esta Ciudad, doy fe. Y asegurándome tener y teniendo a mi juicio la capacidad legal necesaria para otorgar esta escritura de mandato, el propio compareciente D. Mariano Fortuny, de su libre y espontánea voluntad Otorga: Que dá y confiere todo su poder cumplido, amplio general y tan bastante como por derecho se requiera, y sea necesario á los señores Don Luis de la Torre Quintana, Don Carmelo Homs y Parellada, Don Daniel Freixa y Martí y Don Juan Huch y Palau Procuradores causídicos los dos primeros y los otros dos del comercio, vecinos todos de esta Ciudad, y también a Don Manuel Puntas Viñas y Don José Puntas Sampere, Procuradores causídicos asimismo del Juzgado de primera instancia de Granollers en que como tales tienen su vecindad, juntos y a solas, de modo, que lo empezado por el uno pueda seguirse y terminarse por el otro, para que representando su persona, acciones y derechos, puedan en tal representación. = Primero. Comparecer ante cualesquiera Jueces Municipales, asistir y celebrar actos de conciliación y convenir o disentir en ellos las acciones y derechos del otorgante, reclamar en nulidad y apelar de las providencias que dicten cualesquiera Jueces en la ejecución de lo convenido. = Segundo. Para que asimismo puedan comparecer ante cualesquiera Audiencias,

Jueces y Tribunales comunes o aforados, e intentar, seguir y terminar cualesquiera pleitos, causas y expedientes que se entablen por o en contra del señor poderdante, civiles, criminales, ejecutivos y ordinarios de mayor y menor cuantía, verbales, administrativos, de desahucio, de quiebra, de suspensiones de pagos, de consenso de acreedores necesarios y voluntarios y cualesquiera otros, sean de la naturaleza que quiera; pudiendo prestar juramentos de calumnia, decisorios e indecisorios y cualesquiera otros permitidos, cauciones juratorias, fidejusorias, suministrar pruebas de todas clases, tachar las contrarias, dirigir requerimientos, responder a los que se les hagan, instar ejecuciones, prisiones, solturas, embargos, y desembargos, ventas y remates de bienes, consentir las providencias, autos, y sentencias favorables, y apelar, suplicar o recurrir de las contrarias y hacer todo lo demás que se requiera y sea necesario en los asuntos litigiosos que se ventilen hasta su completa terminación y ejecución de las sentencias que recaigan, con facultad de entablar los recursos de queja, fuerza, casación y demás cuando así proceda, y de reclamar y gestionar de palabra y por escrito cuanto sea necesario en todos los asuntos y cuestiones, prorrogando jurisdicción o promoviendo cuestiones de competencia por inhibitoria o por declinatoria, utilizando en fin en todas las contiendas judiciales todos los trámites y remedios legales con el mismo interés y diligencia que lo haría por sí mismo el otorgante, pues para todo ello, incidente, dependiente y accesorio les da y confiere el poder más amplio y cumplido sin ninguna limitación y con expresa facultad de que lo pueda sustituir cada uno por sí, revocar unos sustitutos y nombrar otros nuevos, prometiendo estar a derecho, pagar lo juzgado y sentenciado y tener por firme y válido cuanto hagan sus apoderados dentro de las facultades que por este poder les confiere. Así lo dice, otorga y firma el Don Mariano Fortuny y Portell, ante mi y los testigos instrumentales que también firman y lo son Don Antonio Rosés y Sala, librero, y Don Pablo Cinto y Candelot, escribiente, vecinos de esta Ciudad, hábiles para serlo según manifiestan, a los cuales y al otorgante y antes de firmar les leí integra esta escritura porque no quisieron hacerlo por sí mismo no obstante de saber el otorgante que podía hacerlo y de haberles advertido a los testigos que podían hacerlo en uso de su derecho. De todo lo cual que signo y firmo, doy fé = Mariano Fortuny = Antonio Rosés = Pablo Cinto = Está signado = Miguel González = Rubricado. = La preinserta escritura de poder es copia literal de la que autorizada por mi y bajo el número ciento veintiocho de orden se halla en mi protocolo corriente de instrumentos públicos y en la cual y a su margen quedo puesta nota de la saca de esta primera copia que libro a instancia y utilidad de Don Mariano Fortuny y Portell, vecino de esta Ciudad de Barcelona, en este pliego timbrado de la clase octava marcado con el numero setenta y un mil, quinientos quince, y la signo, firmo y sello en dicha Ciudad de Barcelona en el mismo día de su Otorgamiento = Signado = Miguel González = Rubricado = Hay el sello de la Notaría. = Es copia = Luis de la Torre.

Fos, Joaquín. Notario de Barcelona. 1796.

Fos, N. Parece que era alguien de Caldes de Montbui en 1866.

Fos i Roma, Jaime. Notario de Barcelona. 1748-60.

Foxant, Pablo. En 1886 sus herederos poseían tierras en Montjuic.

Foxar, N. El 04-10-1841 Luisa Bette escribe: el Sr. Fochar de la contaduría de Puerto, (el cual tuvo días pasados un ataque de apoplejía) diciendo que debe pasar a esa para tomar los baños, que va con el su mujer y criada, y desearía estar en nuestra Casa, por lo que deseo me contestes tan pronto como sea posible, si lo podrás acomodar, pues desea también una cocinita.

Foz i Gazulla, Octavio Rafael. Químico español que asistió al Congreso de Nueva York en 1951. En 1969, felicitó a Josep Pascual i Vila por el Premio “Francisco Franco”

de Ciencias 1968. Murió, siendo Catedrático de Química Física de la UCM, el 12-10-1973 a los 65 años.

Fradera, Antonio. 1780.

Fradera, Bartolomé. Maestro de hacer carros de Granollers. Casado con Madrona. 1836-47. En 1887, él o sus sucesores tenían tierras en Corró d'Avall.

Fradera, Buenaventura. 1832.

Fradera, Buenaventura. Los capítulos matrimoniales con Francisca Barbany son de 1853. Tenía una casa en la Travesera de Caldes, de Granollers; una parte la tenía como sucesor Luis Viña, otra por sucesor de Pedro Oliveras, otra parte como sucesor de Jacinto Volart y el resto por sucesor de Jaime Casanovas.

Fradera, Jaime. En 1887, él o sus sucesores tenían una casa en la Travesera de Caldas, en Granollers.

Fradera, Ramón. En 1887, él o sus sucesores tenían tierras en Llinars.

Fradera, N. Tenía una joyería en Barcelona. 1842.

Fradera i Barbany, Jacinta. En 1887, tenía una casa en la Travesera de Caldas, en Granollers que había heredado, en 1873, de su hermano Jaime Fradera i Barbany.

Fradera i Barbany, Jaime. Tenía una casa en la Travesera de Caldas, en Granollers que pasó a su muerte, sin testamento, en 1873, a su hermana Jacinta Fradera i Barbany. La tenía en virtud de los capítulos matrimoniales de sus padre Buenaventura Fradera y Francisca Barbany de 1853.

Fradera i Parera, Bartolomé. En 1888 prestaba un censo a don Luis María Perpiñà.

Fraile, N. Catedrático de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Barcelona. 1957.

Fraise, N. Amigo de Antonio y Carlos Morenés y Dolores Peralta. 1884. Vivía en la calle Montserrat de Barcelona.

Fran, M. Tutor del Instituto Maragall de Barcelona. 1971-73.

Francás, Francisco. Casado con María Puig i Rajol. 1821.

Francás, Pablo. Casado con Eulalia Valls. Tenía una casa en Granollers que donó a su hijo Segismundo Francás i Valls cuando éste se casó en 1864. Esta casa la había comprado en 1845 a las hermanas Clara y Rosa Rosselló i Perramón.

Francás i Valls, Segismundo. En 1882, él y su esposa María Masferrer i Mas hicieron donación de una casa en Granollers a Tomás Martínez i Samón.

Francesca, Jerónimo. Subvicario de Gerona. 1638.

Franch, Antonio de. Padre de Raimunda. En 1717 fue padrino de su nieta Narcisa de Vega i de Franch.

Franch, Raimunda de. Natural de Cardona y habitante en dicha ciudad. Hija de Antonio. Casada con Pedro de Vega i de Rovira. Murió en Cardona el 12-12-1760 y fue enterrada en la tumba de la capilla de Nuestra Señora de los Dolores.

Francisco i Moneo, José Ramón de. El 04-06-1966 tomó posesión de la Cátedra de Óptica de la UB. El 07-03-1972 fue nombrado Vocal Suplente del Tribunal que ha de Juzgar la tesis doctoral de Carlos Montes i Lozano. El 05-06-1974 se le nombró Vocal Suplente del Tribunal que había de juzgar la tesis doctoral de Jorge Porta Juárez. El 02-05-1979 fue nombrado miembro de la Comisión Calificadora que ha de estudiar la

documentación aportada por Rafael Pons Jaulin du Seutre para convalidar su doctorado hecho en el extranjero. El 14-05-1979 fue nombrado Presidente la Comisión que ha de juzgar el concurso público convocado para cubrir la vacante de la plaza de Profesor Ayudante con dedicación exclusiva de Óptica de la UB. El 16-10-1981 fue nombrado Vocal Suplente de la Comisión especial que ha de juzgar el concurso de méritos para cubrir la vacante de Profesor Adjunto Contratado con dedicación Exclusiva para impartir Termología Mecánica en Fac. Química Mecánica estadística (Problemas) Termología (Prácticas). Asistió a la Junta de Facultad del 25-10-1982. El 22-12-1982 es ordenado diacono y el 23-03-1983 sacerdote; es jesuita

Franco, Adolfo. En 1969 felicitó a Josep Pascual i Vila por el Premio “Francisco Franco” de Ciencias 1968. En 1969 felicitó a Josep Pascual i Vila con motivo del Homenaje.

Franco, Francisco. Notario de Barcelona. 1900.

Franco, Teresa. Habitante de Barcelona en 1835 y amiga de los Peralta.

Franco i Bahamonde, Francisco. Ostentaba, como Jefe del Estado Español, la Presidencia de Honor de los actos del bicentenario de la Academia de Ciencias y Artes de Barcelona. 1964.

Franco González, María. Trabajaba en el Registro de la Propiedad de Palafrugell en 1999.

Franco i Murillo, Enrique. Habitante de Barcelona. 1941.

Francolí, Jaime de. Casado con Francisca de Magarola. 1688.

Francolí, José Mauricio. Cursó el Bachillerato en el Colegio Balmes de las Escuelas Pías. Promoción de 1951. En 1980 era Perito Eléctrico. Su dirección era: Avda. Glmo. Franco 92, 1º A, 455-43-88, Madrid

Francolí i de Magarola, José de. 1697.

Franquesa, Adalberto María. Presbítero. Sacristán Mayor de la Basílica de Montserrat. 1959.

Franquesa, Antonio. Blanquer de Granollers. 1501-88. En 1597-1601 era albacea de Pedro Many. Establecimiento otorgado por Gilaberto Bruniquer a Antonio Franquesa.

Franquesa, Juan. Picapedrero de Caldes de Montbui. En 1688-90 pagaba a la familia Rius el censo de pensión 15 s. que antes pagaba Eleonor, viuda de Juan Boxó.

Franquesa, N. Químico. El 17-07-1936, bajo la dirección de Josep Pascual i Vila, participó en un viaje final de carrera a Alemania y Francia. El 09-12-1969, asistió al Homenaje a Josep Pascual i Vila y encargó 1 ticket.

Fransí, Vicente. Casado con Francisca Ribalta i Rovira. Murió antes de 1860.

Fransí, N. Parece que era el marido de Teresa Fluviach.

Frexas, Fernando. En 1866 mantenía un pleito con Mariano de Sans y otros muchos. Pretendiendo la casa de Granollers y varias piezas de tierra por ser vinculadas, no obstante que el tribunal aprobó la venta hecha a favor de mi abuelo. En la carta de Mariano de Sans a su esposa de 19-09-1866 se explica algo el problema.

Freixa i Martí, Daniel. El 19-10-1898, era comerciante en Barcelona, y Mariano de Fortuny i de Portell le dio amplios poderes, validos aún en 1913.

Freixa i Pedrals, Enrique. El 18-02-1965, siendo Catedrático de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Barcelona, dio la tercera conferencia de la

“Campana de Apoyo y Estímulo a la Industria Nacional”, organizada por la la Cámara Oficial de la Industria de Barcelona. En Octubre de 1985 era Presidente de la Real Academia de Ciencias y Artes de Barcelona. El 13-06-1986 felicitó a Pedro Pascual por el Premio Santiago Ramón y Cajal 1985; Continuaba Presidente de la Academia. En Octubre de 1986 se adhirió al Homenaje que se hizo en Zaragoza a Alberto Galindo y Pedro Pascual.

Freixes, Mónica. En 1636 habitaba una casa de la Calle Santa Ana de Barcelona propiedad de la familia Rius, por la que pagaba un alquiler de 22 l. anuales.

Freixes, Vicente. Doctor en derecho. Casado con María Josefa Vieta i Fornés. 1786.

Frelles, Pedro. Notario real de Barcelona. 1679.

Fresch, Francisco. Procurador de Jacobo Villar. 1608.

Frigola, Joaquín. Firmó en 1870 una carta a Joaquín Oliveras.

Frigola, N. Doncel. Su heredero debería pagar anualmente a la familia Rius 2 l. 10. s. 1653.

Fritos, Miguel. Presbítero. 1602.

Fronsini, Juan Bautista. Habitante de Pulverisy, diócesis de Ancona. Padre de Victoria.

Fronsini, Victoria. Habitante de Pulverisy, diócesis de Ancona. Hija de Juan Bautista. En 1673 fue padrino de bautismo de Domingo Castellani.

Fruitós, Inés. Casada con N. Masclans. En 1959 era viuda y pagaba un censo a la familia Sans.

Fruitós, N. Habitante de Caldes de Montbui. 1860-80. En 1880 recolectaba uvas y aceitunas en tierras de Mariano de Sans.

Fuente, José Luis de la. Trabajaba con José Antonio Garrido en Iberdrola. 1994. El 14-09-1994 formó parte de la Comisión Científica de evaluación de Ayudas a la Investigación Científica y al Desarrollo Tecnológico de Iberdrola; actuaba como Secretario.

Fuhibas, Jacinto. Presbítero y beneficiado de la iglesia parroquial de Sant Pere de les Puel·les. 1801. En el testamento d eIgnacio de Sans, de 1809, le llama maestro y le deja una generosa manda.

Fumader, Bernardo. Escribiente de Barcelona. 1679.

Fumeres, Guillermo de. Notario. 1230.

Furías, Francisca. En 1866 vivía en la Riera de Caldetes y en su casa se hospedaba Luis de Tord i de Crell.

Furiel, Vicente. Notario de Balaguer. 1637.

Furriol, Francisco. Poco antes de 1887 tenía una casa en la Travesera de Caldes de Granollers, que había comprado a Narciso Ubach.

Fururet, Narciso. Presbítero de Granollers. 1834-37.

Fusté, María de las Mercedes. Casada con Ramón Molet i Fortuna. 1850.

Fusté, N. Abogado. 1957.

Fuster, Antich. Carpintero de La Roca. 1603.

Fuster, Joaquín. Posiblemente un militar de Palma de Mallorca. 1881. El 19-07-1881,

Fulgencia de Tord i de Crell escribe desde Palma de Mallorca a Catalina de Tord i de Crell en Barcelona: Joaquín Fuster continúa tomando baños en Navarra cuando regrese te lo avisaré para escribirle lo que convendría hacer para que consiguiera su pretensión Pérez.

Fuster, Matías. Notario de Barcelona. 1601.

Fuster, Rosario. Doctora en Química. Casada con Víctor Canivell. En Mayo de 1983 se acababan de instalar en Ginebra.

Fuster i Camps, Rafael. El 09-12-1969, asistió al Homenaje a Josep Pascual i Vila y encargó 2 tickets.

Fuster i Corriol, José. En 1799 era Notario público Real, Colegiado de N° de Barcelona y Notario y Actuario de la Veneranda Asamblea de Frailes Caballeros de Justicia de la Sagrada y Militar Religión de San Juan de Jerusalén en el Principado de Cataluña.

Fuster i Rosiñol, N. Teniente Coronel destinado a Mataró en 1950.

Fustero, Xavier. El 24-10-1985 firmó la propuesta de la UAB para que se diera el Premio Nacional de Investigación Científica a Pedro Pascual.

G:

Gabarro, Domingo. 1781.

Gabarro, Domingo. Beneficiado de la iglesia de Granollers. En 1822 donó a sus sobrina Josefa Mas i Gabarró y al marido de esta Buenaventura Gurí i Vilaró una casa en Granollers, la cual tenía como sucesor de Francisco de Asís Pibernat.

Gabarró, Romualdo. Casado con Montserrat Algueró. Asistió, con su esposa, a la cena de homenaje a Josep Pascual i Vila en el Hotel Ritz el 01-07-1965.

Gabarró i Ribé, Delfina. El 18-02-1928 vendió una casa a Ángela Ferrer i Comas y la tenía como heredera de Josefa Fabregà i Dorda por ésta instituida en el testamento que otorgó ante Joaquín Volart y Pou, Notario de Barcelona, a 19-10-1912.
18-02-1928.

Número ciento diecisiete.

En la ciudad de Granollers, a dieciocho de Febrero de mil novecientos veintiocho. = Ante mi Don Manuel Gatell y Solà Abogado y Notario de los Ilustres Colegios de Barcelona, con residencia en esta ciudad, comparecen: de una parte Doña **Delfina Gabarró y Ribé**, sin profesión especial, viuda, mayor de edad y vecina de esta ciudad, provista con fecha once del corriente mes, de cédula personal de clase décimo – tercera y número 6669 y, de otra, Doña **Ángela Ferrer y Comas**, sin profesión especial, soltera, mayor de edad y vecina también de esta ciudad, provista con fecha treinta de Agosto del año último, de cédula personal de clase décimo – segunda y número 6.583. = Y asegurando las comparecientes tener y teniendo a mi juicio, la capacidad legal necesaria para este acto dicen que: = Doña Delfina Gabarró y Ribé vende a perpetuidad, a favor de Doña Ángela Ferrer y Comas la finca siguiente: = Una casa señalada con el número cuarenta, situada en la calle de las Traveseras de Caldas de esta ciudad, compuesta de planta baja y dos pisos, con un patio a la espalda, con derecho a un pozo medianero, sin que conste la medida superficial de todo ello, ni las otorgantes la determinen, a pesar de la advertencia hecha por mí el Notario de la conveniencia de verificarlo, lindante por la izquierda, Oriente, con Antonio Cerdá, antes don Pedro Cuscó, por Mediodía, frente, con dicha calle, por la derecha, Poniente, con Ramón Medalla, antes con Esteban Riera y por Norte, espalda, con una calle en proyecto en terreno de Esteban Riera. Según el Registro de la

propiedad, se tiene por Ramón Sans, al censo en nuda percepción, de pensión anual dos pesetas sesenta y seis céntimos, pagadero en veinte y cuatro de Junio. = Pertenece la descrita finca a Doña Delfina Gabarró y Ribé, según ésta afirma, en calidad de heredera de Doña Josefa Fabregá y Dorda por ésta instituida en el testamento que otorgó ante Don Joaquín Volart y Pou, Notario que fue de Barcelona, a diez y nueve de Octubre de mil novecientos doce, inscrito en el Registro de la propiedad de este Partido, al folio 254, tomo 583 del Archivo, finca número 875, duplicado, inscripción séptima. = El precio de esta venta es la cantidad de cinco mil pesetas que la vendedora Doña Delfina Gabarró y Ribé reciben este acto, de contado, de la compradora Doña Ángela Ferrer y Comas, en metálico y billetes del Banco de España, a presencia de mi el suscrito Notario y de los testigos infrascritos, y firma la propia vendedora carta de pago á favor de la compradora de las expresadas cinco mil pesetas. = Doña Delfina Gabarró y Ribé otorga esta venta a favor de Doña Ángela Ferrer y Comas del mejor modo que en derecho proceda, transfiriéndole el dominio útil, posesión y demás derechos inherentes a la finca que le vende y promete la misma vendedora estar a favor de la compradora de evicción y saneamiento por razón de este contrato, con enmienda de daños, costas y perjuicios en sus casos necesarios. = Presentes Don José Carbonell Gabarró, jornalero, casado, mayor de edad y vecino de Barcelona, provisto con fecha diez y seis del corriente mes, de cédula personal de clase décimo – segunda y número 217.756 y Doña Bernardina Carbonell y Gabarró, sin profesión especial, asistida de su marido Don Manuel Palanqués y Nebot, jornalero, mayor de edad y vecinos de esta ciudad, provistos con fecha once y diez y seis del corriente mes, de sus respectivas cédulas personales de clases décimo – tercera y décimo – segunda y números 6.668 y 6.994., obrando Doña Bernardina Carbonell con al venia de su marido Don Manuel Palanqués; = Y asegurando los comparecientes tener y teniendo a mi juicio, la capacidad legal necesaria para este acto dicen: = Don José Carbonell y Gabarró y Doña Bernardina Carbonell y Gabarró aprueban y consientes la precedente venta, prometiendo no impugnarla ni venir contra ella por razón de sus derechos legitimarios ni por cualquier otro concepto queriendo y consintiendo expresamente que en cuanto de los mismos otorgantes dependa, la compradora Doña Ángela Ferrer y Coma sea dueña de la descrita finca en plena propiedad. = Presente Don José Vallbona y Batista, procurador, casado, mayor de edad y vecino de esta ciudad, provisto con fecha diez y nueve de Septiembre último, de cédula personal de clase décimo – segunda y número 4.662. obrando en calidad de mandatario de Don Ramón Sans y Tord, Abogado, casado, mayor de edad y vecino de Barcelona, según el poder que éste le otorgó ante el Notario de la misma ciudad Don Valentín Marín y Llovet a veinte y tres de Diciembre de mil novecientos veinte y cuatro. = Y asegurando el compareciente tener y teniendo a mi juicio, la capacidad legal necesaria para este acto dice: = Que haciendo uso de dichos poderes que afirma no haberle sido revocados ni limitados, en nombre de su mandante Don Ramón Sans y Tord aprueba la precedente venta, renunciando por esta vez al derecho de fadiga que al propio su mandante compete sobre la descrita finca. = Doña Ángela Ferrer y Comas acepta esta escritura de venta en todas sus partes. = Quedan hechas las advertencias y reservas legales. = Así lo otorgan, siendo presentes por testigos Don José Casado y Muriel y Don Antonio García y Corado, mayores de edad y vecinos de esta ciudad, a quienes y a los otorgantes he leído este instrumento, advertidos de su derecho de leerlo también por sí mismos y conformes se afirman y ratifican los propios otorgantes en su contenido y firman todos a excepción de Doña Delfina Gabarró por expresar no saber, verificándolo a su ruego el primer testigo, quien firma al mismo tiempo en nombre propio. = Del conocimiento de los otorgantes y de lo contenido en este instrumento, extendido en dos pliegos de clase octava y números 4.204.943 y 4.204.925 de la serie A doy fé = José Carbonell = Bernardino Carbonell = Manuel

Palanques = José Vallbona = Ángela Ferrer = José Casado = Antonio García = Signado = Manuel Gatell y Solà = Rubricado. = Inscrito el precedente documento en el tomo 583 del archivo, libro 56 de Granollers, folio 156, finca número 875 inscripción 9ª. Granollers 24 de Abril 1928 = El Registrador = Álvaro Vilaseca = Hono. nos. 1, 3, 7 y reglas 12 = Veinte y cinco ptas. = un timbre y un sello del Registro (es copia).

Gacio, Juan. Como ciudadano formaba parte del Consejo de Ciento en 1650.

Gadea i Guisan, Enrique. El 09-12-1969, asistió al Homenaje a Josep Pascual i Vila y encargó 1 ticket. En 1971 era Secretario General de la Universidad de Barcelona. En 1971 felicitó a Josep Pascual i Vila por la Medalla de Oro de la Provincia.

Gazella, N. En Noviembre de 1985 era Profesor en Salamanca y se adhirió a un escrito proponiendo a Pedro Pascual y Alberto Galindo para el Premio Nacional de Investigación Científica,

Galán, Jesús. Liquidador de Derechos Reales de Granollers. 1960.

Galán, Miguel Ángel. El 14-09-1994 formó parte de la Comisión Científica de evaluación de Ayudas a la Investigación Científica y al Desarrollo Tecnológico de Iberdrola.

Galard i Hernández, Rosa María. Hay una lista del 31-12-1966 del personal del Departamento; los nombres con un * son gente que aún están en el mismo; los que solo tienen una fecha significa que su paso por el Departamento fue breve, en ella está: GALARD HERNÁNDEZ, Rosa Mª. - 1962, L. C. Q. - 1966, Doctor. Hay unas listas escritas a máquina a mediados de 1968, con anotaciones de Josep Pascual i Vila, y corresponden a gente que están o han estado en el Instituto de Química Orgánica de Barcelona. En el Apartado sin título se halla: GALARD HERNÁNDEZ, Rosa Mª. (1962 - 1966 D).

Galcem, José. Notario de Barcelona. 1636.

Galcem, Luis. Procurador de Luis de Claramunt. 1638.

Galdo, N. En 1872 era miembro de la Junta Superior Consultiva de Sanidad.

Gales, Erasmo. Padre de Erasmo. Testamento con José Quinquer. 1700.

Gales, Erasmo. Hijo de Erasmo. 1690-1712. En 1670-75 él o su padre figuran como escribientes.

Gales, Guillermo. Zapatero. En 1637 tenía tierras en Granollers que habían sido de Pedro Bou.

Galevert, N. En la carta de Luisa Bette a Mariano de Sans del 24-03-1839 dice que vino éste de Altet para verle a él y a Rocabruna.

Gali, Buenaventura. Notario público de Barcelona. 1703-12.

Gali, Francisco. "Premio Ciudad de Barcelona 1963" de Poesía Catalana.

Gali, Jerónimo. Notario de Barcelona. 1635-51.

Gali, Jerónimo. Notario de Barcelona. 1676-84.

Galian, Ignacio. Casado con Jerónima Baldinge. El 14-06-1841 Luisa Bette escribe: El D. Ignacio Galian y Sra. pensaba ya sabrías que era la Jerónima Baldinge, pues me acuerdo haberos mandado la esquila que participaron su casamiento.

Galiana, José. En carta de 10-01-1840 de Luisa Bette a su hijo se dice: Estan esperando un día de estos a Pepe Galiana y su esposa, por que lo han mudado de destino, se entiende de población

Galindo i de Vera, León. Juez de primera instancia de Granollers. 1851.

Galindo i Tixaire, Alberto. En la IX Reunión Bienal de la Real Sociedad de Física y Química, que tuvo lugar en Granada en 1959, presentó un trabajo en la Sección de Física Teórica. En 1969 felicitó a Josep Pascual i Vila por el Premio “Francisco Franco” de Ciencias 1968; era catedrático del Departamento de Física Teórica de la Universidad Complutense de Madrid. El 24-05-1974 se le nombró Vocal del Tribunal que debía juzgar la tesis doctoral de Antonio Santisteban i Varela en la UCM. El 05-03-1975 dio una Conferencia titulada “Partículas Elementales” en la Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales para conmemorar el cincuentenario de la Mecánica Ondulatoria. Formaba parte de la Comisión para decidir el concurso de traslado de la Agregaduría de Mecánica Cuántica de Valencia que se reunió el 17-05-1977. El 20-01-1982 fue nombrado Presidente de la Comisión que ha de juzgar el concurso de traslado de la Cátedra de Mecánica Teórica de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Zaragoza. El 03-03-1982 fue nombrado Presidente del Tribunal que ha de juzgar la plaza de Catedrático de “Métodos Matemáticos de la Física” de la U. Complutense. La Facultad de Física de la Complutense acordó por unanimidad, el 30-03-1982, proponer a A. Galindo para el Premio Príncipe de Asturias. El 01-10-1982 fue nombrado Vocal de una Comisión Especial encargada de formular propuesta de Adjudicación para al provisión de varias plazas vacantes en el Cuerpo de Adjuntos de Universidad, entre las que figuró “Física Teórica” de la U. de Barcelona, que no pudo ser adjudicada de forma automática. Compartió el Premio Santiago Ramón y Cajal de Investigación Científica 1985, que se hizo público el 30-05-1986. En junio de 1987 felicitó a Pedro Pascual por el Doctorado Honoris causa; se iba hacia París. En Junio de 1987 intervino en las Jornadas que tuvieron lugar en Valencia con motivo del Doctorado Honoris Causa de Pedro Pascual; si bien estaba en el Programa no vino. En la agenda de 1988 de Pedro Pascual hay una lista de investigadores en la que se encuentra: Galindo Tixaire, Alberto (Física Matemática; UCM). El 13-12-2000 participó, como conferenciante, en la fiesta de los 60 años de Paco Ynduráin.

Galindo i Villaba, Luis. Teniente mayor de cura de la parroquia de San Sebastián de Madrid.

Galiné, N. Arquitecto nombrado por el ayuntamiento de Caldes de Montbui para un problema contra Mariano de Sans (07-10-1841).

Gallachs, José. Doctor en medicina. 1630.

Gallarda, Gaspar. Comerciante de Granollers. 1808.

Gallarda, Juan. Tendero de Granollers. 1773-74.

Gallardo, Antonio. Notario de Barcelona. 1911-19.

Gallardo, María Isabel. En 1988 trabajaba en la Universidad de Sevilla en el grupo de Gonzalo Madurga.

Gallardo i Carrera, A. En 1969 felicitó a Josep Pascual i Vila por el Premio “Francisco Franco” de Ciencias 1968; vivía en Valls i Taberner, 14, 2º, 1ª, Barcelona – 6.

Gallardo i Feruz Canedo, Fernando. Notario de Don Benito. 1887.

Gallart, Gertrudis. Hija de Antonio María. Segunda esposa de Antonio de Tord i de Sala. Casados antes de 1830. Al quedar viuda, se trasladó a principios de 1835, con toda la familia, a un tercer piso de la calle del Carmen. Sale frecuentemente en las cartas del periodo 1835-47 con el nombre de Tuyetas.

Gallart, José. Cordero de Granollers. 1764.

Gallart, Juan. Portuario regio de la ciudad de Barcelona. 1637.

Gallart, Montserrat. Portuario regio de la ciudad de Barcelona. 1637.

Gallart, Taneta. El 08-06-1842: La Taneta Gallart ha parido una Niña y dice encarga lo participen a todos los conocidos.

Gallart i Grau, Antonio María. Padre de Gertrudis Gallart. Vivía en 1830.

Gallechs, Eulalia. Viuda. Ma. 1764.

Gallechs, José. Procurador de José Cuberta. 1675.

Gallechs, Pablo. Tendero de Granollers. 1695.

Gallego, Felipe. Doctor en derecho. 1589.

Gallego, Julián. Registrador de la Propiedad de Barcelona. 1972.

Gallifa, N. Arquitecto Municipal de Mataró. 1950.

Gallisà, Francisco. Notario de Barcelona. 1832-47.

Gallisà i Reynes, Ignacio. Notario de Barcelona. 1880.

Gallús, José. Hombre bueno de Ramón de Sans. 1911.

Galter, Mario. En 1919 Adela Tomás le debía dinero.

Galvany, Jaime. Como mercader formaba parte del Consejo de Ciento en 1650.

Galvez i Falcón, Martín. Notario de Don Benito del colegio de Cáceres. 1887.

Gamboa i Loyarte, José Miguel. A principios de 1969 se nombró representante del CSIC en la fundación "Rafael Leoz" a don José Miguel Gamboa Loyarte, vicesecretario de asuntos científicos del CSIC. En 1975 era Presidente de la Real Sociedad.

Gamell, José. Presbítero. Administrador de funeraria de la parroquial iglesia de los S.S. Justo y Pastor. 1886. administrador de funeraria de la parroquial iglesia de los S.S. Justo y Pastor.

Gaminde, N. Casada con Delfina. En 1874 era Director de Carabineros. El 26-08-1874, Carmen Batlle escribe desde Tarragona a Catalina de Tord en Barcelona: Tuve carta de Delfina Gaminde diciendo por ahora ser imposible lo que pretendemos pero que a la primera vacante u oportunidad que se presente seré complacida veremos lo que resultará. Estaba muy expresiva y amable conmigo.

Gamis, Francisco. Doctor de la Real Audiencia. 1630.

Gamissans i Ribes, Aldonza de. Creó una causa pía, administrada por don Luis de Rajadell.

Gamper i Creus, Manuel. Cursó el Bachillerato en el Colegio Balmes de las Escuelas Pías. Promoción de 1951. En 1980 trabajaba en Cables Comunicaciones S.A. Su dirección era: Avda. Alfons Sala 23, 5º, 4ª, 674-29-95, St. Cugat del Vallès.

Gancedo, Carlos. En la agenda de 1988 de Pedro Pascual hay una lista de investigadores en la que se encuentra: Gancedo, Carlos (Enzimología; CSIC, Madrid)

Gandía i Gomar, Vicente. En Enero de 1960 pasó a catedrático de Termología de Sevilla proveniente de Cádiz. En 1961 apareció la primera edición del libro de Vidal-Gandía de "Problemas de Física". El 21-10-1969 tomó posesión como Catedrático de Termología en la UAB. El 06-10-1973 tomó posesión como Rector de la UAB. El 16-11-1974 finalizaron las oposiciones de Adjunto que él presidía. El 26-09-1975 se le hace una fiesta de despedida pues pasa a Catedrático de Termología de la Universidad de Valencia. El 27-07-1976 fue nombrado Presidente de la comisión para resolver el

concurso de acceso a la cátedra de Mecánica Teórica de Oviedo. En Noviembre de 1976 era Vicerrector. El 21-08-1978 fue nombrado Presidente del Tribunal para el concurso de acceso a la Cátedra de "Física Matemática" de Valencia. El 07-11-1978 fue nombrado Presidente del Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso a la cátedra de "Mecánica Estadística" de la Facultad de Ciencias de la Universidad Autónoma de Madrid. El 17-11-1987 se le impuso la Medalla de la UAB.

Ganduix i Relats, Enrique. En 1959 se canceló un usufructo que tenía su viuda en la casa de la calle Santa Ana 14.

Gandullo, Baltasar. Rector de Vilanova de Cubelles. 1740.

Gante i Salcedo, Antonia. Natural de Cabeza de Buey, priorato de Magacela. Casada con Martín Campos Orellana de Calderón de Robles. Vivía en 1809.

Ganvis i Falcó, Francisco. Oidor militar. En 1650 fue padrino de bautismo de Matías Ignacio de Rius i Bruniquer.

Garaikoetxea Urriza, Carlos. Lendakari del País Vasco. En Enero de 1987 felicitó a Pedro Pascual por el Premio Ramón y Cajal; su dirección era Av. Baja Navarra 43. 31002 Pamplona.

Garau, Cristobal. Presbítero. Sacristán menor de la catedral de Barcelona. 1676.

Garau, Francisco. Habitante de Cervera. 1612.

Garau, Guillermo. Notario de Granollers. 1375.

Garau, Pedro. 1369.

Garau, Pedro Martir. Propietario de la casa de la casa de baños Garau en Caldes de Montbui. 1858-80.

García, Arturo. El 02-06-1986 felicitó a Pedro Pascual por el Premio Santiago Ramón y Cajal 1985; era Subdirector General de Coordinación y Promoción de la Investigación.

García, Carlos. Se adhirió al homenaje que se tributó en Zaragoza a Alberto Galindo y Pedro Pascual, en Octubre de 1986; era Presidente de la Diputación Provincial de Huesca y mandó un representante.

García, Francisco. En 1788 compró una casa en Granollers a Francisco Homs y a su madre Francisca, que después pasó como heredero universal suyo a Buenaventura García i Pons.

García, Jaime. Alias Goita. Panadero de Granollers. 1788.

García, José María. Pintura y Decoración. C/ San Pedro, nº. 11 – Teléfono 81. Benasque (Huesca). 1973.

García, Juan. En 1943 era arrendatario de la casa de la calle de Vilassar, 9 de Barcelona y pagó este año 80 pesetas.

García, J. L. En 1975 era Decano de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Santander.

García, Manuel. Natural de Asturias. En 1898 era natural de Asturias, habitante en Villa de Colón, soltero, mayor de edad y empleado.

García, Miguel Ángel. En 1956 era Jefe Nacional del S.E.U.

García, Valentín. En Septiembre de 1979 dio el pésame por la muerte de Josep Pascual i Vila; veraneante en Benasque de Zaragoza.

García, N. Alias Guayta. Panadero de Mataró. 1820.

García Alcaine, Guillermo. El 27-02-1973 el Ministro de Educación y Ciencia nombra a Pedro Pascual de Sans como miembro del Tribunal que ha de juzgar, en la Universidad Complutense de Madrid, la tesis doctoral de Guillermo García Alcaine. En Septiembre de 1979 dio el pésame por la muerte de Josep Pascual i Vila.

García Alessón, Fernanda. Condesa de Asalto. Casada con Carlos de Morenés i de Sans.

García i Arasa, Guillermo. En la junta de Facultad del 26-10-1982 se nombró el Tribunal que debía juzgar su tesis doctoral.

García i Bach, María Ángeles. Casada con Santiago Olivella. En Junio de 1973 se fueron a Grenoble. Todo el curso 1974-75 y el siguiente estaba en Austin, Texas. Figura en una lista de trabajos de investigación del 06-05-1981 como Adjunto interino de la Facultad de Física de la Universidad de Barcelona.

García Ballester, Luis. Casado con Samai. En Noviembre 1976 se les murió un hijo.

García de la Banda, Juan Francisco. A principios de 1969 fue designado consejero de número por el Patronato "Alfonso el Sabio". En 1981-82 era Director del Gabinete de Estudios de la Comisión Asesora.

García i Banús, Antonio. Nació en València 02-10-1888. Fue catedrático de Química Orgánica de Oviedo y pasó a Barcelona en el año 1915. El 03-01-1922 fue vocal del tribunal que juzgó la tesis doctoral en Química de Josep Pascual i Vila , que él había dirigido. Publicó artículos científicos con Josep Pascual i Vila: 1921, 1922, 1924. El 19-08-1922 era Decano accidental de la facultad de Ciencias de la Universidad de Barcelona. El 22-06-1931 fue nombrado decano de la Facultad de Ciencias y el mismo año vicerrector. Asistió el 26-03-1933 al homenaje de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Barcelona a José Baltà i Elías. Salió de España a los inicios de la Guerra Civil y estuvo dos años en París y después se marchó a Venezuela. Sus estudiantes más distinguidos fueron: Francisco Boqué i Roig, Fernando Calvet i Prats, Juan Ferrer i Tomàs, Juan Guiteras i Fabras, Miguel Masriera i Rubio, Luis Medrano i Laguna, Josep Pascual i Vila , José Ribalta i Anadón, Eduardo de Salas i Bosch y Manuel Tremoleda i Dilmer.

García i Bassas, José. Trabajaba en el Registro de la propiedad de La Bisbal. 1876.

García Bellido, Antonio. En la agenda de 1988 de Pedro Pascual hay una lista de investigadores en la que se encuentra: García Bellido, Antonio (Biología del Desarrollo; CBM). Salió en "El País Semanal" del 03-12-1984 y tenía 53 años.

García i Blairzy, Cristóbal. Catedrático de Química Industrial de la Escuela de Peritos Industriales de Las Palmas de Gran Canaria. 1961.

García i Blasco, Antonio. Ingeniero de Telecomunicaciones. Casado con Begoña Doménech i Garay. En 2004 compraron el piso 2º,1ª de la casa de la calle Negrevernís 24-28 de Barcelona a Asunción Uño i Pérez.

García i Boada, José. Publicó artículos científicos con Josep Pascual i Vila: 1935. En 1935 leyó su tesis doctoral, dirigida por Josep Pascual i Vila .

García i Castelao, Silvia. Alrededor del año 2000 compró a Isabel Parpal i Marfà las tiendas A y B de la casa de la calle Negrevernís 24-28 de Barcelona.

García i Coca, Juan. El 14-01-1918, Ramón de Sans i de Tord le nombró como uno de sus procuradores en los tribunales de Madrid.

García i Corado, Antonio. Habitante de Granollers. 1928.

García i Cuenca, María Victoria. Asistió a la Junta de Facultad del 25-10-1982, aún

no era doctor.

García Díez, Juan Antonio. En la Agenda de Pedro Pascual en Abril de 1988 hay una lista del Comité de España Económica y en ella aparece: García Díez, Juan Antonio.

García i Domínguez, Francisco. Notario de Graus. 1969.

García i Doncel, Manuel. El 24-10-1985 firmó la propuesta de la UAB para que se diera el Premio Nacional de Investigación Científica a Pedro Pascual.

García i Doncel, Marina. Asistió, el 06-04-1992 al acto que tuvo lugar, en la Facultad de Químicas, de un encuentro de los que habían trabajado en el Laboratorio de Josep Pascual i Vila. Esposa de Ricardo Granados i Jarque.

García i Faria, Pedro. Ingeniero. En 1892 se encargó de la reconstrucción del puente románico de Caldes de Montbui.

García Fernández, Manuel. Catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad de Barcelona. 1992.

García i Fernández, N. Alguien relacionado con Campsa. 1939.

García i Gómez de la Serna, Crispulo. Magistrado del Tribunal Supremo. 1874.

García i González, Francisco. En el escalafón de Catedráticos de Química Orgánica de 1964 figura con el número 6: Francisco García González. Número general 101. Doctor en Ciencias. Nacido en Fuente Vaqueros (Granada) 22-07-1902. Ingreso: Oposiciones auxiliares 03-01-1935. Universidades en que ha servido: La Laguna y Sevilla (Cádiz). Cátedra que desempeña: Química Orgánica 1º. y 2º. y Bioquímica. Facultad de Ciencias. Sección Químicas. Universidad en que sirve: Sevilla. Ingresó por oposición en Química Orgánica. Ha sido Vicedecano. En Septiembre de 1979 dio el pésame por la muerte de Josep Pascual i Vila.

García Verdugo, Gregorio. Estaba en la CAICYT en 1992.

García i Hernández, N. Hijo de Antonio García i Banús. Asistió, con su esposa, a la cena de homenaje a Josep Pascual i Vila en el Hotel Ritz el 01-07-1965.

García Herreros, Manuel. En 1986 era Subdirector General de Documentación e Información Científica

García i Lahoz, Demetrio.

19-09-1972. Tribunal de Tesis.

Con esta fecha el Decano de la Facultad de Ciencias transmite el nombramiento del Rector de la Universidad de Barcelona del tribunal que ha de juzgar la tesis doctoral de Demetrio García Lahoz titulada "Relaciones entre la Mecánica Cuántica y la Mecánica Estadística": = Presidente: Juan Augé Farreras. = Vocales: José María Vidal Llenas (Director), Pedro Pascual de Sans, Gonzalo Madurga Lacalle y Emilio Santos Corchero (Univ. de Valladolid). = Suplentes: José María Codina Vidal y Juan J. de Orús Navarro.

En marzo de 1973 ya era doctor y pretendía irse a Edmonton (Canadá).

García i Loma, Eugenio. Director del Instituto San Vicente Ferrer de Valencia. 1970.

García i Madurell, Manuel. El 09-12-1969, asistió al Homenaje a Josep Pascual i Vila y encargó 1 ticket.

García Malet, Isabel. Jefe del Gabinete de Protocolo y Relaciones de la UB. 2000.

García i Mas, N. Ayudante Militar de Marina destinado a Mataró. 1950.

García i Miralda, Buenaventura. Vecino de Alella. En 1887, tenían una casa en

Granollers, heredada de su padre Buenaventura García i Pons.

García i Molina, Jacobo. En 1909 vivía en Don Benito.

García i Muñoz, Guillermo. En 1969, siendo Secretario del Instituto de Química General de Madrid, felicitó a Josep Pascual i Vila por el Premio “Francisco Franco” de Ciencias 1968.

García Olmedo, Francisco. El día 12-01-1987 en que Pedro Pascual recibió el Premio Santiago Ramón y Cajal fue uno de los invitados a comer por el galardonado. En 2004 publicó una necrológica de Roberto Fernández de Caleyá.

García i Pons, Buenaventura. Como sucesor universal de su padre Francisco García tenía una casa en Granollers, que pasó a su hijo Buenaventura García i Miralda.

García i Ribes, N. Procurador en Cortes. 1950.

García i Romero, Rosa. En 1819 fue madrina de bautismo de Antonio de Peralta y Campos.

García i Santesmases, José. Felicitó a Josep Pascual i Vila, desde Madrid, con motivo del Homenaje de 1969. En 1969 felicitó a Josep Pascual i Vila con motivo del Homenaje; catedrático de Física Industrial de la Facultad de Ciencias de la Universidad Complutense de Madrid. En Septiembre de 1979 dio el pésame por la muerte de Josep Pascual i Vila; vivía en Ministro Ibáñez Martín, 3 – 6º. = Teléfono 243 55 72 = Madrid – 15. En Junio de 1986 felicitó a Pedro Pascual por el Premio Santiago Ramón y Cajal 1985. Murió el 24-10-1989 a los 82 años.

García i Valdecasas, N. En el verano de 1965 fue nombrado Rector de la UB.

García i Velarde, Manuel. En 1980 estaba en la UAM. En Septiembre de 1981 estaba en la UNED.

García-Alessón, Fernanda. Condesa del Asalto. Casada con Carlos de Morenés i de Tord. El 19-06-1866, Juan Coll i Crespi y Fulgencia de Tord i de Crell escriben desde Palma de Mallorca a Catalina de Tord i de Crell en Barcelona. Antonia de Tord i de Crell aguarda pronto a su familia, y después se irán a la Nou, en cuyo punto debe parir Fernanda. El 03-07-1866, Juan Coll i Crespi y Fulgencia de Tord i de Crell escriben desde Palma de Mallorca a Catalina de Tord i de Crell en Barcelona: Antonia nos escribió con la misma fecha, se siente más aliviada, tiene a los Condes en su compañía, y lamenta la extravagancia de su nuera de querer parir en la Nou. El 26-09-1866, Antonio de Morenés i de Tord escribe desde Tarragona a Catalina de Tord i de Crell en Barcelona: Ya sabrá V. que Fernanda parió sin novedad un niño que se le puso Ramón. Aquella sigue sin novedad levantándose un poco hace ya cinco o seis días. El 28-12-1869, Antonio Coll i de Tord escribe desde Palma de Mallorca a su tía Catalina de Tord i de Crell en Barcelona: También me enteró de las peripecias que han ocurrido en la Nou y del empeño de Fernanda de darnos una nueva prueba de su prodigiosa fecundidad, a pesar de su ya numerosa prole. Considero como V. que aquello debe ser un verdadero purgatorio y por eso no he seguido aún el camino de mi primo, aunque en todo caso no cuento ir tan lejos como él y sobre todo no subordinar nunca mi persona a la voluntad de tantas, cuando sin ellas se puede prescindir hasta cierto punto. Crea V. que muchas veces me ha dado lastima y lo he considerado digno de mejor suerte, si bien hay que confesar que teniendo en cuenta las condiciones con que hizo su boda no le ha salido todavía del todo mal y tiene que darse por satisfecho.

García-Atance, Manuel. Notario de Granollers. En 1983 vivía Carrer Anselm Clavé Nº 56, 2º pis.

García-Borés i Sánchez, José María. Licenciado en Ciencias Químicas. En 1969,

felicito a Josep Pascual i Vila por el Premio “Francisco Franco” de Ciencias 1968.

García-Conde, Ramón. Jefe de la Sección de Coqueización del Instituto Nacional del Carbón en Oviedo. 1962. Felicito a Josep Pascual i Vila, en 1965.

García-Marquina i Rodrigo, Juan Marino. En el escalafón de Catedráticos de Química Orgánica de 1964 figura con el número 7: Juan Marino García-Marquina y Rodrigo. Número general 150. Doctor en Farmacia. Nacido en Aranda de Moncayo (Zaragoza) 27-12-1905. Ingreso: Oposiciones libres 07-11-1940. Universidades en que ha servido: Santiago. Cátedra que desempeña: Química Orgánica aplicada a la Farmacia. Facultad de Farmacia. Universidad en que sirve: Barcelona. Ha sido Decano y Vicedecano. Vicerrector.

05-08-1960. “La Vanguardia Española” del 05-08-1960.

La máxima condecoración con que premia España a las tareas culturales ha correspondido al presidente de la Real Academia de Medicina de Barcelona y catedrático de la correspondiente Facultad, doctor don Agustín Pedro Pons; al vicerrector de la Universidad, doctor don Juan Marino García Marquina; al catedrático de la Facultad de Medicina doctor don Francisco García-Valdecasas y al de la de Ciencias doctor don Josep Pascual i Vila. Asimismo, ha otorgado dicha Gran Cruz a nuestro colaborador don José María de Sagarra, cuya insigne personalidad dentro de las letras catalanas sería impertinente encarecer. = Con afortunada simultaneidad respecto de esta promoción de figuras relevantes de la región, ha concedido igualmente el Caudillo la Gran Cruz de la Orden de San Raimundo de Peñafort al cardenal arzobispo de Tarragona, doctor don Benjamín Arriba y Castro

23-10-1960.

Hay un documento impreso con todos los Comités del “XXXII Congreso Internacional de Química Industrial”. El Comité Científico y Técnico lo presidía Josep Pascual i Vila. Los vicepresidentes eran Francisco Buscarons Ubeda, José Dot Bosch, Pedro Ferrer Pi, S. J., Juan Marino García Marquina, Miguel Masriera, Gabriel Moragas de Montis y Fernando Palaudarias. Los Secretarios: Humberto Ferrer Andreu y Félix Serratos Palet.

En 1969 fue miembro del Comité Organizador del Homenaje a Josep Pascual i Vila por la Facultad de Farmacia. Murió el 06-11-1989 a los 83 años.

García de Pesquera i Noël, Felipe. Era alumno de Josep Pascual i Vila en Sevilla en el curso 1929 y en 1969 era redactor de El Correo de Andalucía. En 1969 felicito a Josep Pascual i Vila con motivo del Homenaje.

García-Valdecasas, Francisco.

05-08-1960. “La Vanguardia Española” del 05-08-1960.

La máxima condecoración con que premia España a las tareas culturales ha correspondido al presidente de la Real Academia de Medicina de Barcelona y catedrático de la correspondiente Facultad, doctor don Agustín Pedro Pons; al vicerrector de la Universidad, doctor don Juan Marino García Marquina; al catedrático de la Facultad de Medicina doctor don Francisco García-Valdecasas y al de la de Ciencias doctor don Josep Pascual i Vila. Asimismo, ha otorgado dicha Gran Cruz a nuestro colaborador don José María de Sagarra, cuya insigne personalidad dentro de las letras catalanas sería impertinente encarecer. = Con afortunada simultaneidad respecto de esta promoción de figuras relevantes de la región, ha concedido igualmente el Caudillo la Gran Cruz de la Orden de San Raimundo de Peñafort al cardenal arzobispo de Tarragona, doctor don Benjamín Arriba y Castro

Asistió a la cena de homenaje a Josep Pascual i Vila en el Hotel Ritz el 01-07-1965. En 1966, como Rector de la Universidad de Barcelona fue invitado a la ceremonia de imposición de la Medalla de Oro de Mataró a Josep Pascual i Vila. El 09-12-1969, asistió al Homenaje a Josep Pascual i Vila y encargó 1 ticket.

Garcini, José. Tenía terrenos cerca del huerto de San José, 1853. En 1887, él o sus sucesores tenían una casa en la calle del Carmen de Barcelona. Parece que aún la tenía en 1912.

Gargalla, Bartolomé. Tenía una casa en la calle Mirambell de Barcelona que había sido de Andrés Ribas y que después fue de Juan Fodrajo.

Garí, Esteban. Habitante de Palou. Sucesor de Jaime Sempere. 1585.

Garí, Francisco. Ma. 1637.

Garí, Jaime. Jarrero. Habitante en Mataró. Sucesor de Ramón Antich i Garí. 1827-38. El 19-01-1827 Jaime Garí estableció a Francisco Urpí un trozo de tierra en Granollers; el 26-06-1827 firmó Narciso de Sans por razón de señoría, cobrando 7 l. 10s.

Garí, Jaime. En 1827 estableció unas tierras en Granollers a Pablo Grau y a él le pertenecían como sucesor de Juan Garí. En una nota sin fecha se dice: En la escritura de establecimiento otorgada por Jaime Garí a Francisco Urpí, que hizo agnición de buena fe a favor de Carlos Coret, impuso la obligación de pagar a Narciso de Sans un censo de 5 cortans de trigo que dicho Coret debía pagar por una pieza en el Pla de Abajo que había sido de Cristóbal Fortuny y antes de los antecesores de Coret; El censo que Coret debía pagar a Garí fue después redimido, pero quedando obligado Coret a seguir pagando dicho censo a Sans: Además la pieza establecida por Garí debía pagar un censo de 7 sueldos a Sans.

Garí, Jerónima. Casado con José Riera. En 1856 los esposos Nicolás Moretó i Josefa Viver, cedieron unas tierras en Granollers a Jerónima Garí, que éstos esposo vendieron en 1874 a Eulalia Mateu i Torrents.

Garí, Juan. Campesino de Granollers. Casado con Reparada. Ma. 1743. Tenía unas tierras en Granollers que había comprado, en 1714, a Juan Ros y a su esposa Victoria y después fueron de su sucesor Jaime Garí. Posiblemente este es el abuelo de Ramón Galí.

Garí, Miguel. 1793-1824.

Garí, Narciso. Habitante de Palou. 1547.

Garí, Ramón. Hizo testamento en 1778, dejando unas tierras en Granollers a su hijo Miguel Garía Antich i Parera. El testamento fue abierto y publicado en 1778. Le pertenecían por herencia de su abuelo Juan Garí.

Garí Antich i Parera, Miguel. En 1793, vendió tierras a Juan Terrades i Barbany. En 1809 vendió unas tierras en Granollers a Gabriel Rius. Le pertenecían por herencia de su padre Ramón Garí, según se ve en el testamento de éste de 1778.

Garmendia, Juan Antonio. Abogado y Notario de Villa de Colón. 1901.

Garrell, José. Campesino de Sant Celoni. 1781.

Garrell, Teresa. Parece casada con Projet Massó. En el libro de la Cofraria del Roser de la iglesia parroquial de San Juan Bautista de Campins, en el apartado de la casa Armengol, figura inscrita en el año 1830.

Garreta, M. M. Director del Instituto Maragall de Barcelona. 1972.

Garrido, José Antonio. Consejero Delegado y después Vicepresidente de Iberdrola. El 14-09-1994 formó presidía la Comisión Científica de evaluación de Ayudas a la Investigación Científica y al Desarrollo Tecnológico de Iberdrola. El 20-12-1999 le nombraron Doctor Honoris Causa.

Garrido, Juan. Funcionario del Ministerio de Educación y Ciencia, en la Sección de Universidades. 1976-79.

Garrido, Luis. El 30-09-1999 era uno de los que invitaron a Pedro Pascual a comer en el Racó de Can Fabes, con motivo de su jubilación.

Garrido, M. Catedrático de Lógica y Filosofía de la Ciencia en la Universidad de Valencia. 1971.

Garrido i Arilla, Luis María. En la IX Reunión Bienal de la Real Sociedad de Física y Química, que tuvo lugar en Granada en 1959, presentó un trabajo en la Sección de Física Teórica. El 02-04-1960 formó parte del tribunal de la tesis doctoral de Pedro Pascual de Sans, siendo catedrático de Zaragoza. En Mayo de 1962 obtuvo la Cátedra de Física Matemática de la UB. En 1972 felicitó a Josep Pascual i Vila por la Medalla de Oro de la Provincia. El 12-05-1972 fue nombrado Presidente del Tribunal para juzgar la tesis de Joaquín Gomis Torné, de la que figuraba como Director. El 05-06-1974 se le nombró Vocal del Tribunal que había de juzgar la tesis doctoral de Jorge Porta Jué, de la que era Director. El 27-04-1979 fue nombrado Presidente de los Tribunales que habían de Juzgar los exámenes de las Asignaturas de Inglés y Mecánica Cuántica. El 02-05-1979 fue nombrado miembro de la Comisión Calificadora que ha de estudiar la documentación aportada por Rafael Pons Jaulin du Seutre para convalidar su doctorado hecho en el extranjero. El 14-05-1979 fue nombrado Presidente de la Comisión que ha de juzgar el concurso público convocado para cubrir la vacante de la plaza de Profesor Adjunto contratado con dedicación exclusiva. Figura en una lista de trabajos de investigación del 06-05-1981 como Catedrático Numerario de la Facultad de Física de la Universidad de Barcelona. El 04-06-1982 asistió a la Junta de Facultad de la Facultad de Físicas de la UB. El 01-10-1982 fue nombrado Vocal de una Comisión Especial encargada de formular propuesta de Adjudicación para la provisión de varias plazas vacantes en el Cuerpo de Adjuntos de Universidad, entre las que figuró “Física Teórica” de la U. de Barcelona, que no pudo ser adjudicada de forma automática. Asistió a la Junta de Facultad del 25-10-1982. El 27-04-1984 estuvo en la fiesta de los 50 años de Pedro Pascual en la UB.

Garrido i Márquez, José. Se adhirió al Homenaje tributado a Josep Pascual i Vila en 1969; era Director del Instituto de Fermentaciones Industriales.

Garriga, Alejo. Procurador de la comunidad de presbíteros del Pino. 1622.

Garriga, Antonio. El 02-06-1873, Jacinto Oliveras escribe desde Caldes de Montbui a Catalina de Tord en Barcelona: El viernes pasado Antonio Garriga se levantó bien, le dio una apoplejía y a las 11 de la mañana había muerto.

Garriga, Antonio. Albañil. 1875.

Garriga, Benito. Revendedor de Caldes de Montbui. Pagaba anualmente a la familia Rius 1 l. 12 s. por un censo. 1653.

Garriga, Cayetana. En 1798, vendió censos a Mariano de Sans i de Sala, que los tenía como heredera del doctor Miguel Rovira. En el inventario de 1940 son los números 145 – 147 – 154 – 156 – 157 – 152.

Garriga, Domingo. El 19-08-1772 era herrero de la Ametlla y tenía 66 años. Mariano de Sans y su esposa le establecieron tierras en l’Ametlla.

Garriga, Esteban. Campesino de Granollers. 1788.

Garriga, Esteban. Hermano de José. En 1820 su curador era Miguel Suari. Tenía una casa en Granollers como sucesor de Jacinto Garriga y que pasó a Domingo Torras por ejecución judicial en 1820.

Garriga, Francisco. De Caldes de Montbui. Pagaba, alrededor de 1600, un censo a Elisabet Torrent.

Garriga, Isidro. En 1887, él o sus herederos tenían propiedades en Granollers.

Garriga, Jacinto. Pintor. 1600.

Garriga, Jacinto. Campesino de Granollers. En 1660, compró una casa en Granollers a los curadores de Pablo Diego Roig, que pasó a su sucesor Francisco Casanova.

Garriga, Jacinto. 1753-69. En 1753 compró una casa en Granollers a Margarita Camps y a su hijo Jerónimo Colomer i Camps, que tenía Esteban Garriga en 1820.

Garriga, Jacinto. En 1887, él o sus herederos tenían tierras en Granollers.

Garriga, José. Hermano de Esteban. En 1820 su curador era Miguel Suari. Aparece en 1878.

Garriga, Josefina. Licenciada en Farmacia. Muy amiga de Eulalia Pellicer i Ibran. Casada con Fausto.

Garriga, Juan, Clérigo de la diócesis de Barcelona. 1609.

Garriga, Juan. Revendedor de Caldes de Montbui. El 24-11-1641, Jaime Valls hizo donación de este pedazo de tierra a Juan Garriga. El 14-01-1665 los albaceas de Juan Garriga vendieron la pieza de tierra Matías Torroella.

Garriga, Lorenzo. Habitante de Llerona. 1843.

Garriga, Lorenzo. Presbítero. Parroquia de Nuestra Señora de la Bonanova. 1939.

Garriga, Miguel. Doctor en derecho y abogado de la Real Audiencia. Casado con Cayetana. 1747-66. El 27-06-1798 hay una venta de censos de Cayetana, viuda de Miguel Garriga y domiciliada en Granollers, a Mariano de Sans por 190 l. 1 s. 8 d. Testamento del 17-12-1783 en el que deja heredera universal a su mujer; publicado el 02-07-1795.

Garriga, Nicolás. Semolero. 1849.

Garriga, Pablo. Habitante de Caldes de Montbui. 1868-82. Era maestro de obras y trabaja mucho para Mariano de Sans. El 22-03-1874, Jacinto Oliveras escribe desde Caldes de Montbui a Catalina de Tord en Barcelona: Habla de los hermanos de Pablo Garriga que parecen interesados en alquilar el horno que tiene alquilado Pablo Miramanda.

Garriga, Rafael. Asistió a la cena de homenaje a Josep Pascual i Vila en el Hotel Ritz el 01-07-1965.

Garriga, Ramón. Habitante de Barcelona. 1845.

Garriga, N. En 1959 era profesor en la Escuela de Ingenieros de Barcelona.

Garriga, N. Trabajaba en las oficinas del Ayuntamiento de Granollers. 1961.

Garriga i Baiget, Carmen. Casado con Juan Anguera i Tutusaus. En Septiembre de 1979 dieron el pésame, con sus hijas María y Laura, por la muerte de Josep Pascual i Vila; vivían en Cavallers, 4, 1er., 1ª. Teléfono 20 11 35. Tarragona.

Garriga i Espinal, Rosa. En 1870 vendió una pieza de tierra en l'Ametlla a José Permañer. La tenía como heredera universal de Domingo Garriga.

Garriga i Genabet, Pedro. En 1887 tenía una casa en la calle de Capuchinos de Granollers, que había heredado de su padre José Garriga i Llobet.

Garriga i Lloret, José. En 1859, Mariano de Sans le estableció un terreno en la calle Capuchinos de Granollers, en el que edificó una casa y que dejó a su hijo Pedro Garriga i Genabet en su testamento de 1874.

Garriga i Partegás, Domingo. Herrero de l'Ametlla. 1755. En 1762, le establecieron

aguas en l'Ametlla para que pudiera regar 2 horas. En 1792, Mariano de Sans i de Sala le estableció un trozo de tierra en l'Ametlla, que pasó a su heredera universal Rosa Garriga i Espinal.

Garriga i Roca, Miguel. Arquitecto. En 1853 Mariano de Sans le encargó los planos de las reformas del Balneario Rius. El 10-05-1854 hubo un interrogatorio de testigos sobre utilidad de la casa de los esposos Rosa Busquets y Ramón Vidal i Texedor para Mariano de Sans y para Domingo Alrich. Declararon: Bordas, Carreras, Miguel Garriga i Roca, José Antonio Llobet, Oliveras, Raull, Rigalt, Valldeneu.

Garriga i Saperas, Ramón. Casado con Montserrat Mas. En Septiembre de 1979 dieron el pésame por la muerte de Josep Pascual i Vila; vivían Poblat d'Hifrensa, XaletA-2; L'Hospitalet de l'Infant; Teléfono (977) 82 30 93; (Tarragona).

Garrigosa, Pedro. Habitante de Granollers. Por venta de Juan Morer, en 1676, tenía una casa en la Travesera de Caldes, en Granollers, que pasó a su sucesor Juan Comellas.

Garrut, José María. El 27-05-1982 se le impuso la Beca de Honor del Colegio Mayor Bonaigua; era Director del museo Verdaguer.

Gary, N. de. Naturalista francés. 1834.

Gasca i González, Mariano. En 1980 formó parte del Tribunal que juzgó concurso de acceso a la cátedra de "Mecánica Teórica" de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Valencia; era profesor de la Universidad de Granada.

Gaset, N. 1850.

Gasiot i Jordana, Isidro. Presbítero. Ma. 1691.

Gaspar i Alrich, José. En 1852 era maestro de obras en Caldes de Montbui.

Gaspar i Serra, José. Tenía una pieza de tierra que había sido de Bayo, en Caldes de Montbui. 1874. En 1880 cosechaba aceitunas en tierras de Mariano de Sans.

Gaspard, Juan. Participó en la Mesa Redonda del 12-05-1993 en el Círculo de Economía de Barcelona; President de Grupo HUSA. Vice-president executiu de l'Escola Universitària d'Hoteleria i Turisme de Barcelona.

Gaspard, Nicolás. Alias Tex. En 1862 conreaba tierras en Caldes de Montbui.

Gassiot i Llorens, José. El 09-12-1969, asistió al Homenaje a Josep Pascual i Vila y encargó 1 ticket. Casado con Carmen Matas; En Septiembre de 1979 dieron el pésame por la muerte de Josep Pascual i Vila. Vivían en Santa Perpètua, 6, 6è, 1ª. Tel. 217 75 05. Barcelona – 12.

Gassiot i Matas, Miguel. El 09-12-1969, asistió al Homenaje a Josep Pascual i Vila y encargó 1 ticket. En Septiembre de 1979 dio el pésame por la muerte de Josep Pascual i Vila; era Jefe de Estudios del Instituto Químico de Sarrià.

Gassó, Juan. Campesino de Vilanova de Cubelles. Francisco Rius, como procurador de Juan Gassó sacó de la Taula dels Comuns Deposits de Barcelona 775 l. y se las entregó como consta de un recibo firmado por dicho Gassó el 30-05-1676 y también como procurador de Pedro Martí sacó 775 l. y se las entregó a dicho Martí según recibo de 06-12-1676.

Gassull, N. 1600.

Gastón de Iriarte i Sanchiz, Eliseo. En 1969, siendo Vicerrector de la Universidad de Barcelona, felicitó a Josep Pascual i Vila por el Premio "Francisco Franco" de Ciencias 1968.

Gatell i Solà, Manuel. Notario de Granollers. 1917-28.

Gausà i Raspall, Pedro. En el testamento de Francisca de Sans i Coret del 26-06-1941 se lee: “Para el caso de que procediera la constitución del organismo tutelar a alguno o algunos de sus hijos, designa como tutor a su hermano político Don Josep Pascual i Vila, relevándole de prestar fianza; protutor a su también hermano político Don Salvador Coderch y Mir; Presidente del Consejo de familia a su hermano José de Sans Coret, y Vocales de dicho Consejo a Don Amado de Sans Coret, Don Joaquin Coderch y Mir, Don Pedro Gausà Raspall y Don Pedro Comas Luna.”

Gausa i Rull, Pedro. En 1969, felicitó a Josep Pascual i Vila por el Premio “Francisco Franco” de Ciencias 1968. En 1971 le felicitó por la Medalla de Oro de la Provincia; era Urólogo del Hospital – Clínica de la Cruz Roja y del Instituto Corachán.

Gausachs, Jaime. En 1886 poseía terrenos en Montjuïc.

Gauta, Alfredo. Cuñado de Rafael Guardiola. En 2002 vivía en Ciscar 10 – 14^a. 46006 Valencia.

Gavaldà i Albanés, Antonio María. Secretario del juzgado de primera instancia del Distrito de la Universidad, en Barcelona. 1913.

Gavarra, Bernardo. Antecesor de Juan Pablo Ferrer. 1452.

Gavarró, Domingo. Presbítero. Tenía el beneficio de Santa Inés de la catedral de Barcelona. Era también Beneficiado de Granollers. 1803-22.

Gavela, Belén. El 13-12-2000 participó, como moderadora, en la fiesta de los 60 años de Paco Ynduráin.

Gavernet, Raimundo. Rector de la iglesia de Santa María de Montsonís. 1673.

Gay i Torruella, Ángela. El 30-06-1839 carta de pago otorgada por Baltasar Figueras y su esposa Ángela Gay i Torruella a Cosme Esteve i Molera.

Gayarre, N. El 28-12-1881, Fulgencia de Tord i de Crell escribe desde Palma de Mallorca a Catalina de Tord i de Crell en Barcelona: Como tal vez habrás visto en los periódicos de resultas de haber quebrado la compañía del teatro del Liceo de esa se pudo conseguir que viniera Gayarre a dar tres funciones a este Teatro de las cuales he visto dos, como era natural el teatro estaba totalmente lleno a pesar de lo caras que estaban las localidades; pero como las comparaciones siempre son odiosas resulta ahora que ha hecho resaltar más lo malos que son los que componen la compañía que tenemos resultado de lo que es muy posible termine en breve la temporada teatral, cosa que no sentiría pues habiendo entrado el disgusto en el público poco gusto dan las tales funciones.

Gayno, N. Alguien relacionado con Campsa. 1939.

Gayt, F. Molinero. 1600.

Gayubar, Ángel. Periodista de “El Heraldo de Aragón”. 1999-2004.

Gazulla, Javier. En 1965 felicitó a Josep Pascual i Vila. El 09-12-1969, asistió al Homenaje a Josep Pascual i Vila y encargó 2 tickets.

Geis, Camilo. Presbítero. Poeta. 1973.

Gelet, Juan. Alias Balasch. Casado con María, heredera de Francisco Masferrer. 1456.

Geli i Carreras, José. En 1899-1913 tenía tierras en Begur.

Gelsca, N. Doctor y presbítero. 1679.

Gener, María de los Ángeles. Casada con Alejandro Satorras. En Septiembre de 1979 dio el pésame por la muerte de Josep Pascual i Vila, era viuda i vivía en Consell de Cent 323, 3º, 1ª. Barcelona 7.

Gener, Pedro. Campesino de Caldes de Montbui. Ya anciano, fue en 1545 testigo en el pleito de Juan Deztorrent con el Ayuntamiento de Caldes de Montbui.

Gener, Pedro. Trabajaba en el Registro de Hipotecas de Barcelona. 1876.

Gener i Mir, Gabriel. Notario de Barcelona. 1762-63.

Gener i Pascual, Juan. Notario de Barcelona. 1845.

Genis, Rafael. Doctor. M. 1754.

Genovard Roselló, C. En Octubre de 1985 era Rector de la UAB.

Genovart, Manuel de. Novio de Fulgencia de Sans i Coret. 1946.

Genoves, Francisco. Hijo y sucesor de Pablo. Caballero. 1619.

Genoves, Jaime. Mercader. Padre de Francisco. 1616.

Genoves, Pablo. "Corredor d'orella". 1586-1604.

Genoves, Pablo. Corredor de oro y ciudadano de Barcelona. Vivía en la calle Gombau. En 1638 tenía bienes que habían sido de Marquesa Riu i Taraffa.

Genoves, Pedro. 1367.

Genoves, N. 1600.

Geraldi, Guillermo. 1376.

Germà, Antonio. En 1876 tenía tierras en la Borda de Caldes de Montbui. En 1887, él o sus sucesores tenían una pieza de tierra en Caldes. En 1933 sus sucesores tenían propiedades en Caldes de Montbui.

Germà, Jaime. Bracero de Caldes de Montbui. El 26-09-1719, Ignacio Rius estableció a Domingo Font y a Jaime Germà una pieza de tierra de 30 jorn. de cavar en un censo que eran parte de los frutos de la tierra, el 21-12-1722 lo cambió a una pensión anual de 12 l.

Germà i Clusella, José María. Juez Municipal encargado del Registro Civil de Caldes de Montbui. 1936-37.

Germà i Durán, Juan Bautista. Nacido en Caldes de Montbui. En 1898 era hacendado, mayor de edad casado y vecino de Caldes de Montbui.

Germà i Sentmanat, Juan. 1789. En 1892 sus sucesores tenían propiedades en Caldes de Montbui.

Germà i Serra, Jaime. El 14-04-1825, Narciso de Sans estableció a Jaime Germà i Serra, campesino, un trozo de patio en la calle Hostalrich de Caldes de Montbui con una entrada de 70 l. y una pensión anual de 7 l. 10. En 1851 era de la Junta Municipal de Beneficencia de Caldes de Montbui. En 1876 su viuda tenía tierras en Pla de Palou. En 1887, sus sucesores tenían una pieza de tierra en Caldes de Montbui. En 1933 sus sucesores tenían propiedades en Caldes de Montbui.

Germà i Serra, José. Campesino de Caldes de Montbui. El 14-04-1825, Narciso de Sans estableció a José Germà i Serra, campesino, un trozo de patio en la calle Hostalrich de Caldes de Montbui con una entrada de 70 l. y una pensión anual de 7 l. 10.

Germà i Xalabarder, José. En 1872 compró unas tierras a José Sampsó i Roura. Vivía en 1887.

Gerona, Pedro. Alias Carbonell. 1461.

Gervas, Juan. Presbítero de la diócesis de Urgel, habitando en Barcelona. 1580. Carlos Draper y Desplats, del comercio y Don José Gibernau y Riera, estudiante, eran vecinos.

Gibernau i Riera, José. Estudiante. Habitante en Barcelona. 1912.

Gibert, Avelina. En los años 1860 su familia tomaba las aguas en Caldes de Montbui. 21-10-1868. Avelina Gibert desde Barcelona a Catalina de Tord i de Crell en Caldes de Montbui:

Mi querida amiga Catalina: por su hermano de V. Enrique supimos la muerte de su buena Madre (q. e. p. d.). Mucho habríamos sentido siempre esta desgracia, pero doblemente ahora que tenemos tan reciente la pérdida de nuestra inolvidable Madre. No hay para mí palabras con que consolar un dolor tan grande, como justo; la religión, y el tiempo, son los únicos remedios. Es tan grande el vacío que ha dejado mi querida Madre y tantas las lágrimas que me cuesta, que no dude V. amiga mía que les compadezco con toda mi alma. Fatal nos ha sido a todos el año 68, y Dios quiera que la revolución no nos dé nuevos motivos de disgustos. Ruego a V. no olvide hacer presente a Sans la parte que tomamos en su justo dolor, y V. amiga mía reciba afectos de todos los hermanos y el cariño de su amiga.

Gibert, Constantino. Notario de Barcelona. 1824.

Gibert, Domingo. Notario público de Barcelona. 1846-52.

Gibert, Francisco José. Notario público de Barcelona. 1598-14.

Gibert, José. Casado con Agustina Font i Mas. En 1833, Narciso de Sans i de Rius le estableció unas tierras en Caldes que dejó a su hijo José. El testamento es de 1845 y fue abierto y publicado en 1846.

Gibert, Juan Francisco. Vicario perpetuo de la iglesia parroquial de Santa María de Cades de Montbui. 1637.

Gibert, Manuel. Director del Ferrocarril Barcelona a Francia en 1868.

Gibert, Rosa. Casada con José Digón i Vila.

Gibert, N. En los años 1860 se habla de unas Gibert que tomaban las aguas en Caldes de Montbui. Parece que una de las niñas se llamaba Avelina y quizá el padre Eduardo,

Gibert, N. Él y su cuñado Ferrán trataban de arreglar algún lío de fincas de los hermanos de Tord i de Crell. 1868.

Gibert i Simón, Vicente. Notario de Barcelona y Escribano Mayor. 1781-88. Oficial de la Intendencia General de Barcelona. 1756.

Gibert y Company, Antonia. Casada con José Roura i Serra. El 24-11-1889, Francisco Xirinachs vendió a Antonia Gibert i Company por 53.500 pesetas la casa de la calle de la Petxina 6 y número 7 de la plaza del Mercado. A éste le sucedió su nieto Juan Casola i Roura. Testamento del 18-07-1898. Murió en 23-08-1898.

Gibert i Font, José. Él y su madre Agustina Font i Mas, vendieron unas tierras en Caldes a Ginés Riera i Canals y Narciso Colomer. Agustina era usufructuaria y José propietario según el testamento de su marido y padre José Gibert.

Gibert i Simón, Vicente. Oficial de la Intendencia General de Barcelona. 1756. Notario de Barcelona y Escribano Mayor. 1779-88.

Gibré, Juan. En 1887, él o sus sucesores tenían tierras en Granollers.

Gich i Subirach, Tomás. Sus herederos en 1913 tenían propiedades en Begur.

Gil, Ildefonso Manuel. En Octubre de 1986 se adhirió al Homenaje que se tributó en Zaragoza a Alberto Galindo y Pedro Pascual; era Director de la Institución Fernando el Católico y mandó un representante.

Gil, José. Como artista formaba parte del Consejo de Ciento en 1650.

Gil, Pedro. Rector de la iglesia de Betlem de Barcelona. 1603.

Gil i Fort, Juan Bautista. En 1877 era Escribano Actuario del Juzgado de primera instancia del Distrito de Palacio de la Ciudad de Barcelona.

Gil i Esteve, Manuel. El 17-10-1977 era uno de los Agregados de Universidad que elevaron una protesta al Director General de Universidades pidiendo ser considerados Catedráticos.

Gil i Mestre, Manuel. Juez de primera instancia del distrito de San Beltrán. 1884.

Gil Vernet, Salvador. El 18-11-1986 le fue concedida la medalla Narcís Monturiol.

Gil-Vernet Vila, José María. El 18-11-1986 le fue concedida la medalla Narcís Monturiol. El 14-11-1996 recibió la Medalla de Oro de la Fundació Catalana per la Recerca.

Gilabert, Jacobo. Notario de Barcelona. 1593.

Gilabert i Mallol, Roberto M. El 08-07-1982 la Junta de Facultad nombró el tribunal para su tesina de licenciatura.

Gili, Rosa. Casada con Miguel Prat. En 1859 compraron un trozo de tierra en Vilanova de la Roca a Fidel Soley i Viñamata y a su madre Isabel Viñamata.

Gili i Roca, María. Casada con Esteban Rabassa. En 1833 estos esposos vendieron una casa en Granollers a Francisco Camarasa i Crusellas, casa que tenía María Gili por herencia de María Ángela Purató y por compra a José Valls en 1818.

Gimat, N. Casada con Erasmo Pons i Mauri. 1750.

Gimbell, Valentín. Sastre. Habitante de Terrassa. 1670.

Gimbert, Francisco. Doctor. Calseter. 1604.

Giménez, Claudio. Habitante de Vendrell en 1869.

Giménez, Diego. Habitante de Tarifa. 1776.

Gimeno i Muntadas, Fernando. El 09-12-1969, asistió al Homenaje a Josep Pascual i Vila y encargó 2 tickets.

Gimeno i Pérez, Mariano. Secretario del Juzgado Municipal Nº 5 de Barcelona. 1955.

Ginabreda, Bernardino. 1600.

Ginabreda, Bernardo. 1596-1600.

Ginabreda, Isabel Juana. Hija de Joaquín. Casada con Gerardo Agustí y después con Juan Bianya. 1594-1606.

Ginabreda, Joaquín. Mercader de Granollers. Casado con Eulalia, que ya había muerto en 1608. Hijo y heredero de Pedro. Padre de Isabel. El 16-06-1583 vendió, como procurador de su esposa Eulalia y de su hijo Joaquín Pons, un censo de capital 400 l. a Francisco Comes, que debía pagar el dueño del manso Salom. T. 1589.

Ginabreda, Joaquín Ponce. En 1583 era hijo de Joaquín y Eulalia.

Ginabreda, Pedro. Blanquero de Granollers. T.1553. 1559. En 1541 compró a Pedro Busquets un molino de aceite y una pieza de tierra, por 30 l.

Ginabreda, Rafael. 1546-47.

Ginabret, Dalmau. Notario de Barcelona. 1496.

Giné, Juan. En 1894 debía trabajar con Ignacio y Roque Salvat.

Ginebra i Torra, Juan. El 10-03-1965, siendo Director General de Expansión Comercial, dio la sexta conferencia de la “Campaña de Apoyo y Estímulo a la Industria Nacional”, organizada por la Cámara Oficial de la Industria de Barcelona.

Giner i Puche, Rafael. Cursó el Bachillerato en el Colegio Balmes de las Escuelas Pías. Promoción de 1951. En 1980 era Perito Industrial. Su dirección era:
Cursó el Bachillerato en el Colegio Balmes de las Escuelas Pías. Promoción de 1951. En 1980 era Inspector de Hacienda. Su dirección era: Lauria 122, 257-77-26

Ginesta, Leandro. En 1905 tenía un servicio de Pompas Fúnebres. Calle del Pino, 7. Barcelona.

Ginestà i Escur, José.

Ginesta i Roure, Carlos. Propietario Begur. 1865.

Ginestar, Francisco. Familiar de Francisco Rius i Bruniquer. 1699.

Giol, Marcos. El 30-05-1871, Miguel Coret escribe desde Granollers a Mariano de Sans en Barcelona: Los lluismes se pagan al dos per cent com V. sap mol be, subjectanse á la desgraciada lley arbitraria del Govern. Bas anar personalment á encontrar á March Giol y habentli manifestat lo objecta, la resposta fou que si no ha satisfet lo interesat es per que Vendrell no ha volgut, nobstan me he vist ab Tomás de Rosanas cual ha comprat la casa de Giol, y se ha encarregát de pagar unas cuantas pensions de censos de la mateixa; junt ab los dos lluismes V. ha de cobrar; y me ha dit vol satisfer mol relijiosament y luego, però si desitja benir á Caldes per tenir un careo, y quedar arreglats de tot desitjant li fasi algun tan de gracia: Son paraulas de est Amo.

Girabal, N. Señorita que formaba parte de la Junta Local de Mataró de Primera Enseñanza. 1950

Giralt, Jaime. El 12-02-1873 fue nombrado por la Comisión Provincial de Barcelona Concejal del Ayuntamiento de Barcelona.

Giralt, Joaquín. Participó en el homenaje de los químicos de Cataluña y Baleares a Josep Pascual i Vila el 25-05-1957.

Giralt, Miguel. Como sucesor de José Gironella pagaba, en 1886, un censo por terreno en Montjuïc.

Giralt i Tuixans, Juan. Secretario de la Contaduría Diocesana del Obispado de Barcelona. 1954.

Girbal, Bernardo. Padre de Bernardo.

Girbal, Bernardo. Hijo de Bernardo. En 1340 recibió dinero de Pedro de Cararac.

Girbau, Bartolomé. Hijo de Pedro Girbau. Capítulos matrimoniales del 10-07-1831. Tenía piezas de tierra en l'Ametlla que heredaron sus hijos Baudilio y Ginés Girbau i Corominas. El 07-03-1845 compareció, con otros, ante el alcalde de L'Ametlla en un litigio de aguas contra Sebastián Pareras. Había sido redimido en 1942.

Girbau, José. El 17-10-1772 era labrador en la Ametlla y tenía 35 años.

Girbau, Juan. Campesino de l'Ametlla. 1755.

Girbau, Juan. Herrero de l'Ametlla. 1800.

Girbau, Martín. Campesino de l'Ametlla. 1755.

Girbau, Miguel. Campesino de l'Ametlla. 1755. El 19-08-1772 era labrador de la Ametlla y tenía 69 años.

Girbau, Miguel. El 19-08-1772 era labrador de la Ametlla y tenía 35 años.

Girbau, Pedro. Casado con Romeva. El 06-05-1301 Bernardo del Camp y su mujer Sancia establecieron a Pedro Girbau y a su mujer Romeva el manso Girbau y este establecimiento lo firmó por razón de señoría Berenguer de Vilabernat, Sacristán de Solsona. El 13-05-1561 precario hecho y firmado por Juan Bou a Gabriel Orjussà del manso Girbau, que dicho Orjussà tenía sucediendo a Pedro Girbau y su esposa Romeva, manso que estaba derruido y deshabitado.

Girbau, Pedro. Padre de Bartolomé Girbau. Herrero de l'Ametlla. Tenía tierras allí que le había cedido José Pla de Rosanes el 07-04-1800 y que heredó su hijo Bartolomé.

Girbau, Segismundo. Campesino de Caldes. Casado con Jerónima Prat del Condal. Él o su mujer pagaban a la familia Rius un censo de capital 15 l. y pensión 15 s.

Girbau, N. Casado con Teresa de Déu. 1816.

Girbau i Colominas, Baudilio. Tenía unas tierras en l'Ametlla, que había heredado de su padre Bartolomé Girbau, de acuerdo con los capítulos matrimoniales de este último del 10-07-1831. En 1877 pagaba a Mariano de Sans por propiedades de la Ametlla un censo de 20 l. 17 s. 7 d. y 3 gallinas. Parece que aún vivía en 1889.

Girbau i Colominas, Ginés. Tenía propiedades en l'Ametlla que había heredado de su padre Bartolomé Girbau. En 1887 él o sus sucesores tenían propiedades en l'Ametlla.

Girbau i Pou, Baudilio. En 1905 cedió a Ramón de Sans i de Tord el pleno dominio de un censo.

Girbau i Pou, Juan. 1920.

Girbau i Prat, Jerónimo. Habitante de Caldes de Montbui. El 08-02-1688, Pere Portaner vendió a Juan Pablo Taló una parte de la llamada Casa Xica en la calle Santa Susana y otra parte a Jerónimo Girbau i Prat y del censo de 1 l. 10 s. que hace esta casa encargo 15 s. a cada uno.

Girbau i Pujadas, Isidro. Presbítero. 1824.

Girbent, Felio. Casado con Teresa Cañellas. Estos vendieron, el 18-04-1828, a José Busquets una casa en la calle Hostalrich 2 de Caldes de Montbui y otra en la misma calle a José Arimón i Capará y a su primera esposa Catalina Padragosa el 16-10-1836. Ambas les habían sido establecidas por Narciso de Sans i de Rius el 14-04-1825.

Giró, Segismundo. Secretario del juzgado Municipal de Fogàs de Monclús. 1882.

Giró, N. En 1858 aparece el "noi Giró". Parece que era alguien que hacía minas.

Giró i Roca, Antonio. Figura en una lista de trabajos de investigación del 06-05-1981 como Adjunto interino de la Facultad de Física de la Universidad de Barcelona. El 16-10-1981 concursó para cubrir la vacante de docencia de Física General 1º. El 01-06-1982 asistió a la reunión Comisión Administrativa de la facultad de Física de la UB. El 04-06-1982 asistió a la Junta de Facultad de la Facultad de Físicas de la UB. En Junio de 1986 felicitó a Pedro Pascual por el Premio Santiago Ramón y Cajal 1985; era Decano de la Facultad de Informática de la UPC. En junio 1995 felicitó a Pedro Pascual por la Gran Cruz de Alfonso X el Sabio; era Director General de Investigación del gobierno catalán.

Girón de Rebolledo, Francisco. Habitante de Barcelona en 1609.

Girona i Trigueros, José. Cursó el Bachillerato en el Colegio Balmes de las Escuelas Pías. Promoción de 1951. En 1980 era Médico Cirujano y Proctólogo. Su dirección era: 4359 Haltern-Lipppramsdorf y Antoniusweg 61, 07. 79.3260.374, Alemania.

Girona, Ramón. Casado con Mariangela Font. En el inventario de bienes de Cosme Esteve i Palau, de 12-03-1849, se hace constar que José Robert hizo entrega de lo inventariado a Josefa Font i Palau y a los consortes Ramón Girona y Mariangela Font.

Gironella, José. Antecesor de Miguel Giralt.

Gironella, Luisa. En Julio de 1841 ha tomado un nuevo criado. El 11-02-1842: La pobre Luisita Gironella, que ha tenido dos anginas tan fuertes, que ha estado cinco días sin poder hablar ni una sola palabra, y muchos recargos, de modo que daba bastante cuidado, pero ya está mejor.

Gironella, N. El 30-10-1841 Luisa Bette escribe: El Niño de la Gironella murió el martes por la noche, ya puedes figurarte el tráfico de Mariana, porque justamente lo velaba aquella noche con la Pepa Sans.

Gironza, N. Asistió el 26-03-1933 al homenaje de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Barcelona a José Baltà i Elías.

Girvent, Feliu. Casado con Teresa. En 1825 tenía terrenos en la calle Hostalrich de Caldes de Montbui a un censo de 9 l.

Gisbau, Ramón. En 1876 tenía una casa tocando al Balneario Rius.

Gispert, Buenaventura. En 1894 pintó el comedor nuevo del Balneario Rius. El 01-07-1894 había cobrado de Ramón de Sans i de Tord por trabajos de pintor y empapelador en los nuevos comedores y cocinas del balneario Rius 2.350.00 pesetas.

Gispert, Jaime. Jaime Gispert, que en 1803 era antiguo Baile de Mirabet, sacó trigo de la finca que tenía en Mirabet Narciso de Sans y ajustó el precio con el apoderado de éste, José Huguet; El 06-08-1803 el Gobernador de Cervera dio orden a Gispert que debía pagar, la cual le fue comunicada el 10-09-1803 y acabó pagando el 12-04-1804 la cantidad de 180 l. 5 s. 9 d.

Gispert, Juan. En 1861 parece que vendió un huerto en el Remedio de Caldes de Montbui. Aún lo cultivaba en 1885.

Gispert, N. Hermano del Presidente de la Diputación, que antes de 1840 había muerto en Zaragoza del cólera.

Gispert, N. Presidente de la Diputación de Barcelona el 26-05-1840.

Gispert, N. Álias Docta. Latonero. 1875.

Gispert i Busquets, Juan. En 1861 compró unas tierras en Caldes a Jaime Pi i Torras, que después donó a su hijo Miguel Gispert i Crusellas.

Gispert i Crusellas, Miguel. Alias el Nan de la Valenta. En 1884 vendió unas tierras en Caldes a José Bernadas i Grañe, que había obtenido por donación de su padre Juan Gispert i Busquets. En 1880 fue citado por Ramón Oliveras ante el Juez de Paz por mal pagador de censos.

Gitrana i González, Manuel. Catedrático y Secr. General, Univ. de Valencia. 1963

Giu, N. Cabecilla Carlista que el 02-11-1872 entró en Caldes de Montbui y firmaba los recibos de la contribución como Coronel primer jefe.

Glanadell, Esteban. Habitante de Granollers. 1833.

Glanadell, Francisco. Casado con Mariángela, viuda de Esteban Cabirol. 1744-51.

Glanadell, José, Causídico de Granollers. 1827.

Godínez, Julián. Notario de Villa de Colón. 1901.

Godó, Olegario. El 15-02-1927 ante el notario José Parés compró

Goito, Juan. Carpintero. 1780.

Golart, Félix. Zapatero. Casado con Ana María Noguera. Félix Golart i su esposa Ana María Noguera para pagar y satisfacer 200 ll. s. a concepto del dote de dicha Catalina vendieron a dichos consortes Casals, un censal de precio 200 ll. s. con obligación de sus bienes. En 1748 Jacinto era el administrador de los bienes de los hijos de este matrimonio y que de dicho censal debían 9 pensiones, concluyó que dichos consortes Golart y Noguera fuesen condenados según la acción hipotecaria a los 29-04-1748; esto originó un pleito que terminó en 1751.

Golart i Noguera, Francisca. Bautizada 24-09-1734. Se casó con Antonio Miró el 04-11-1753. Tenían en la Ametlla la casa Riera Carnicer, que en 1779 era de Mariano de Sans i de Sala.

Goloch, Pedro. En 1887, sus herederos tenían una casa en la calle San Pablo de Barcelona.

Golorons, Pedro Martir. Doctor. Prior de Frontanyà. Compró a José Vila, en 06-01-1771, dos casas en la calle de Santa Ana de Barcelona, que en 1829 pasó a sus parientas Josefa Golorons i Riera y Josefa Beltrán i Golorons.

Golorons i Riera, Josefa. Tenía, junto con Josefa Beltrán i Golorons dos casas en la Calle de Santa Ana de Barcelona, que vendió en 22-08-1829 a Pablo Carbonell i Vilaplana y a su esposa Manuela por 12.228 l.

Gomà i Musté, Francisco. El 02-11-1971 era Rector accidental de la Universidad de Barcelona, sucediendo a Arturo Caballero. Lo volvía a ser en Octubre de 1974. Era Vicerrector en Diciembre de 1974. En Octubre de 1975 volvía a ser Rector accidental.

Gomar, Juan. Subdiácono. 1643. En 1623 recibió de Juan Pablo Bruniquer el beneficio de Santa Inés en la catedral de Barcelona.

Gomar, Pablo. Notario público de Barcelona. 1577-79.

Gombáu, Rafael. Fraile del convento de Santa Catalina de Barcelona. 1630.

Gómez, A. En 1943 era arrendatario de la casa de la calle de Vilassar, 9 de Barcelona y pagó este año 85 pesetas.

Gómez, Bartolomé. Registrador del Registro de la Propiedad de Granollers. 1912.

Gómez, Palmira. En 1969, ella y su esposo Juan Parés i Corominas felicitaron a Josep Pascual i Vila por el Premio "Francisco Franco" de Ciencias 1968.

Gómez, Valentín. Presbítero. Parroquia del Sagrario de la Catedral de Sevilla. 1934.

Gómez, N. Jefe de Correos de Mataró. 1950.

Gómez, N. En 1980 N. Xalma tenía alquilada los bajos entrando por la izquierda de la casa de la calle Bonaplata 4 de Barcelona. En Septiembre de 1981 pasó a cobrarse en nombre de Gómez, pero con los mismos ocupantes. Después volvió a pasar a Xalma.

Gómez i Aranda, J. Jefe de Negociado de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Barcelona. 1951-56. Murió el 05-09-1983.

Gómez i Aranda, Vicente. En el escalafón de Catedráticos de Química Orgánica de 1964 figura con el número 8: Vicente Gómez Aranda. Número general 165. Doctor en

Ciencias. Nacido en Belmonte (Teruel) 13-02-1903. Ingreso: Oposiciones libres 21-11-1940. Universidades en que ha servido: Murcia. Cátedra que desempeña: Química Orgánica 1º. y 2º. y Bioquímica. Facultad de Ciencias. Sección Químicas. Universidad en que sirve: Zaragoza. Ingresó por oposición en Química Orgánica. Ha sido Vicedecano y decano. Felicitó en 1965 a Josep Pascual i Vila. El 09-12-1969, asistió al Homenaje a Josep Pascual i Vila y encargó 1 ticket.

Gómez del Campillo, N. En 1941 fue nombrado Rector de la Universidad de Barcelona.

Gómez del Castillo, José. Secretario del Ayuntamiento de Barcelona. 1910.

Gómez i Díaz de Rada, Vicente. Teniente Coronel del Batallón de Depósito de Barcelona. 1887.

Gómez i Gómez, José María. En 1975 era secretario de la reunión de Santander organizada por Nicolás Cabrera. En Junio de 1987 intervino en las Jornadas que tuvieron lugar en Valencia con motivo del Doctorado Honoris Causa de Pedro Pascual.

Gómez i Guillén, N. En Septiembre de 1979 dio el pésame por la muerte de Josep Pascual i Vila; Facultad de Químicas de Extremadura.

Gómez Mendoza, Josefina. En la Agenda de Pedro Pascual en Abril de 1988 hay una lista del Comité de España Económica y en ella aparece: Gómez Mendoza, Josefina

Gómez i Sala, Baldomero. Habitante de Barcelona. 1899.

Gómez i Sala, Jaime. Habitante de Barcelona. 1899.

Gómez i Sánchez, N. En Septiembre de 1979 dio el pésame por la muerte de Josep Pascual i Vila; Universidad de Sevilla.

Gómez de la Serna, Gaspar. Habitante de Cervera. 1804.

Gómez de la Serna i de Santiago, José. Registrador de la Propiedad de Granollers en 1966.

Gómez-Toldrà, Josefina. Pianista. En 1972 le fue entregada la Medalla de Plata de la Diputación Provincial de Barcelona.

Gomis, Francisco. Habitante de Barcelona. 1649.

Gomis, Francisco. Notario público de Barcelona. 1852-54.

Gomis, Jerónimo. En 1704 regía las escrituras de José Llaurador.

Gomis, Jerónimo. Notario de Barcelona. 1749-61.

Gomis, Pablo. 1831.

Gomis i Torné, Joaquín.

12-05-1972. Tribunal Tesis Doctoral.

Oficio del Decano de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Barcelona que el Rector ha nombrado el siguiente Tribunal para juzgar la tesis de Joaquín Gomis Torné, titulada "Amplitudes duales con corrientes" = Presidente: Luis María Garrido Arilla (Director) = Vocales: Pedro Pascual de Sans, Antonio Fernández-Rañada y Menéndez de Lurca (Univ. de Madrid), Francisco J. Sesma Bienzovas (Univ. Valencia) y Luis J. Boya Balet (Univ. Valladolid) = Suplentes: Juan J. de Orús Navarro y Emilio Santos Corchero (Univ. Valladolid)

En Diciembre de 1978 era Agregado Contratado de la UB. Figura en una lista de trabajos de investigación del 06-05-1981 como Agregado Contratado de la Facultad de Física de la Universidad de Barcelona. El 29-05-1982 formaba parte del grupo de

Física Teórica de la UB como Agregado Contratado. Los doctores Joaquín Gomis y Alberto Lobo deben desplazarse a los Estados Unidos; el primero saldrá de España el 21-06-1982 y el segundo el 6 de Junio. Los dos van a trabajar con Keneth Rafanelli del Queen's College de la City University de Nueva York. Los americanos pagan la estancia y el viaje costará 180.000 pesetas. El 27-04-1984 estuvo en la fiesta de los 50 años de Pedro Pascual en la UB. Firmó, participó y ganó en la oposición a la Cátedra de Física Teórica de Barcelona que empezó el 10-12-1994. El 30-09-1999 era uno de los que invitaron a Pedro Pascual a comer en el Racó de Can Fabes, con motivo de su jubilación.

Gomis i Torné, Pedro. Publicó artículos científicos con Josep Pascual i Vila: 1964, 1967. El 30-06-1965 leyó su tesis doctoral, dirigida por Josep Pascual i Vila. Hay una lista del 31-12-1966 del personal del Departamento; los nombres con un * son gente que aún están en el mismo; los que solo tienen una fecha significa que su paso por el Departamento fue breve, en ella está: GOMIS TORNÉ, Pedro - 1961, L. C. Q. - 1965, Doctor. Hay unas listas escritas a máquina a mediados de 1968, con anotaciones de Josep Pascual i Vila, y corresponden a gente que están o han estado en el Instituto de Química Orgánica de Barcelona. En el Apartado encabezado con Industria se halla: GOMIS TORNÉ, Pedro (1961 - 1965 D) Industria farmacéutica.

Gonce, Vicente. Casado con Josefa Arnau. La casa de la calle del Carmen 13, fue hipotecada por Josefa Font y Palau en garantía del establecimiento que hizo a los consortes Vicente Gonce y Josefa Arnau.

Góngora, Luis. Por orden del Gobernador Civil Luis Góngora y Rafael Rodríguez Méndez hicieron una inspección en los baños de Caldes de Montbui. 1878. Entonces era médico director de La Puda de Montserrat.

Gonser, Juan. Clérigo. 1686. Ma. 1745.

Gontes, Juan Pablo. Notario de Mataró. 1617.

González, Carmen. Directora del Instituto San Vicente Ferrer de Valencia. 1971.

González, Juan. Habitante de Madrid. Testimonio en el testamento de Felipa de Tasso i de Arniaud. 1787.

González, Julia. Periodista del ABC en 1987.

González, Miguel. Notario de Barcelona. 1898.

González, M. En 1943 era arrendatario de la casa de la calle de Vilassar, 9 de Barcelona y pagó este año 85 pesetas.

González, Pedro. Notario de Barcelona. 1850-56.

González i Alió, José Luis. En 1975 quería ir como postdoc con Glauber y era miembro del Opus Dei.

González i Álvarez, Ángel. Secretario General del CSIC. 1973.

González Álvarez, Domingo. Uno de los Promotores de las Jornadas de Homenaje en Octubre de 1986 a Alberto Galindo y Pedro Pascual, en Zaragoza; por el Consejo Asesor de Investigación de la Diputación General de Aragón y Universidad de Zaragoza. Actuó de moderador en las conferencias que se dieron en Octubre de 1986 en Zaragoza en el marco del Homenaje a Alberto Galindo y Pedro Pascual. El día 12-01-1987 en que Pedro Pascual recibió el Premio Santiago Ramón y Cajal fue uno de los invitados a comer por el galardonado.

González i de Amezúa, Mercedes. Departamento de Ediciones de la Editorial Alhambra. 1983-85.

González Bernáldez, Fernando. En la agenda de 1988 de Pedro Pascual hay una lista de investigadores en la que se encuentra: González Bernáldez, Fernando (Ecología; UAM)

González Blasco, Pedro. En 1989 era catedrático de Sociología de la Universidad de Zaragoza.

González Díaz, Jesús. Fue uno de los Guías militares que el 18-07-1987 rescataron el cadáver de Bru Botey Pascual.

González i Fusté, José. El 09-12-1969, asistió al Homenaje a Josep Pascual i Vila y encargó 1 ticket.

González i González, Antonio. Casado con Maruxa. En el escalafón de Catedráticos de Química Orgánica de 1964 figura con el número 14: Antonio González y González. Número general 316. Doctor en Ciencias. Nacido en Realejo Alto (Santa Cruz de Tenerife) 27-10-1917. Ingreso: Oposiciones 01-05-1946. Cátedra que desempeña: Química Orgánica 1º. y 2º. y Bioquímica. Facultad de Ciencias. Sección Químicas. Universidad en que sirve: La Laguna. Ha sido Decano y Vicedecano. En 1969 felicitó a Josep Pascual i Vila por el Premio "Francisco Franco" 1968 de Ciencias. En Septiembre de 1979 dieron el pésame por la muerte de Josep Pascual i Vila.

González i Ibeas, N. En Marzo de 1960 obtuvo la Cátedra de Salamanca.

González i Peña, Gloria. Delegada del Registro Civil de Barcelona. 1998.

González Perabá, Pedro Jesús. Notario de Barcelona. 1983.

González i Sánchez, N. Jefe de la Cárcel del partido de Mataró. 1950.

González Sánchez Gabriel, María. Secretaria del Instituto Ausias March. 1946-51.

González i Seara, N. Secretario de Estado de Universidades. 1977.

González i Tello, Antonio. El 04-02-1963, Herminia Iglesias i Pujol hizo escritura de división horizontal de la casa de la calle de la Petxina 10 y plaza del Mercado 7 y éste compró el 23-07-1963 el tercer piso.

González i Ureña, Ángel. El 17-10-1977 era uno de los Agregados de Universidad que elevaron una protesta al Director General de Universidades pidiendo ser considerados Catedráticos.

González-Arroyo España, Antonio. El 13-12-2000 participó, como conferenciante, en la fiesta de los 60 años de Paco Ynduráin.

González del Valle y Herrero, Martín. En junio de 1995 le concedieron la Gran Cruz de Alfonso X el Sabio.

Gonzalvo, Pedro. Platero. Padre de María. 1591.

Gonzalvo, N. Hija y heredera de Pedro y casada con Antonio Mercader. 1600.

Goñi, Alejo J. Uno de los Promotores de las Jornadas de Homenaje en Octubre de 1986 a Alberto Galindo y Pedro Pascual, en Zaragoza; por la Junta de Energía Nuclear

Goñi, Félix. En la agenda de 1988 de Pedro Pascual hay una lista de investigadores en la que se encuentra: Goñi, ... (Bioquímica; UPV)

Goñi de Miguel, Miguel Ángel. En Junio de 1987 intervino en las Jornadas que tuvieron lugar en Valencia con motivo del Doctorado Honoris Causa de Pedro Pascual; estaba en la Universidad del País Vasco,

Gorchs, Esteban. El 01-05-1635 le fue concedida 1 de las 10 porciones canónicas de

Guillermo Bruniquer, que no le fue renovada el 01-05-1637.

Gorchs, Esteban. En 1887, él o sus herederos tenían tierras en Granollers.

Gorchs, Juan Pablo. Blanquer de Granollers. En 1597 era albacea de Pedro Many.

Gorchs, Miquel. 1600.

Gorchs, Pedro. Blanquer. 1555.

Gorchs, N. Mosén. 1600.

Gorchs i Dot, José. Licenciado en Ciencias Químicas y Farmacia. En 1969, siendo Jefe del Servicio del Laboratorio Municipal, felicitó a Josep Pascual i Vila por el Premio "Francisco Franco" de Ciencias 1968.

Gorchs i Simon, María. Viuda. 1630.

Gordi, Felio. En 1827, Narciso de Sans i de Rius le estableció unas tierras en Caldes. Murió sin hacer testamento y éstas pasaron a sus hijos Magín y María Gordi.

Gordi, Francisco. En 1887. él o sus herederos tenían tierras en Granollers.

Gordi, Magín. Él y su hermana María tenían tierras en Caldes, que habían heredado de su padre Felio Gordi, que murió sin hacer testamento. Las tierras fueron vendidas en 1851 a Julián Masclans.

Gordi, María. Él y su hermano Magín tenían tierras en Caldes, que habían heredado de su padre Felio Gordi, que murió sin hacer testamento. Las tierras fueron vendidas en 1851 a Julián Masclans.

Gordin i de Gori, Francisco. Casado con Magdalena Vergós. 1688-94.

Gorguí, Francisco de Asis. Alrededor de 1600 vendió una casa en la travesera de Caldes, en Granollers, a Antonio Francisco Riera y él la tenía por establecimiento, en 1572, de Miguel Laboría.

Gorgas i Torra, José. Presbítero, Vicario Perpetuo de la Parroquial Iglesia de Santa María del Mar en la Ciudad de Barcelona. 1832.

Gorgui, Isidro. Herrero de Granollers. Ma. 1764.

Gorgui, Pablo. En 1824, junto con su madre Rosa, permutaron una pieza de tierra en Granollers con Narciso de Sans.

Gorgui, Pedro. Bracero de Granollers. Isidro Puig le estableció unas tierras en Granollers, de las que Puig había obtenido en 1791. 1798.

Gorgui, N. En 1884 hizo un convenio con Mariano de Sans.

Gori, N. Casado con Jerónima Vidal. Ma. 1675.

Gorina, N. Defendió en 1969 la concesión de la medalla de la Ciudad de Barcelona a Manuel Rocamora Vidal.

Gorrindo i San Martín, Pedro José. En 1969 participó en la cena Homenaje a Josep Pascual i Vila como Subdirector del Centro de investigación de la Sociedad Anónima Cros. El 09-12-1969, asistió al Homenaje a Josep Pascual i Vila y encargó 2 tickets.

Gose, Pedro Pablo. Notario de Barcelona. 1862.

Gostem, Antonio. 1547.

Gotor, Carmen. Casada con Mariano Anglada i Lasierra. En Septiembre de 1979 dieron con sus hijos el pésame por la muerte de Josep Pascual i Vila. Vivía en Avda. de la Victoria 38, Barcelona 34.

Gou, Juan. En 1899 y en 1908, compró a Ramón de Sans unas piezas de tierra en Granollers.

Goya, Pilar. En junio 1995 felicitó a Pedro Pascual por la Gran Cruz de Alfonso X el Sabio; era Directora del Departamento de Relaciones Internacionales del CSIC.

Goyorza, Luis. Catedrático del Instituto de Barcelona. 1911.

Grac. Alias de Pablo Riera.

Gracia, Francisco. En Septiembre de 1979 dio el pésame por la muerte de Josep Pascual i Vila; de la Editorial Labor.

Gracia, Juan. El 09-12-1969, asistió al Homenaje a Josep Pascual i Vila y encargó 2 tickets.

Grado i Perpiñà, Antón. Juez. 1674.

Graell, Gabriel. Casa y huerto de Francisco Cellés, cerac de la calle del Puente de Caldes de Montbui, que antes fueron de Gabriel Graell y antiguamente de Juan Casany y Juan Destorrent.

Graells, Mariano de la Paz. Entomólogo español, amigo de Mariano Sans. Bibliotecario de la Escuela de Medicina y Cirugía de Barcelona. 1834. Habitante de Barcelona. Forma parte de una lista de naturalistas españoles hecha en 1834 por Mariano de Sans, donde figura como Gralles, hijo.

Graells, N. Habitante de Caldes de Montbui. Forma parte de una lista de naturalistas españoles hecha en 1834 por Mariano de Sans, donde figura como Gralles, padre.

Graells i Casanellas, José. Casado con Carmen Martín i Torres. En Septiembre de 1979 dieron el pésame por la muerte de Josep Pascual i Vila; vivían en Alberto Llanas, s/n., bl. 9, esc. B, 7º., 3ª. Barcelona -24. Profesor del Departamento de Electricidad y trabajaba en FECSA.

Graells i Ferrer, Ignacio. Desde 1817 hasta 1856 era del cuerpo de Médicos de Baños y Aguas Minerales en Caldes de Montbui. Hay una instancia de 1831 de los dueños de baños a la superioridad contra el Ayuntamiento de Caldes de Montbui y un acto de descargo del ayuntamiento.

Grajales i Álvarez, Joaquín. Doctor en Derecho y Secretario del Juzgado Municipal del Distrito de Atarazanas de Barcelona. 1911.

Gran, Pablo. Bracero de Granollers. En 1827, Narciso de Sans le estableció tierras en Granollers.

Granada, Luis. Mercader. Casado con Catalina, que hizo testamento, como viuda, en 1498. En 1502 sus albaceas eran Francisco y Jaime Guardiola.

Granadell, Francisco. Casado con Mariángela, antes mujer de Esteban Cabirol. 1751.

Granados, Tomasa. Felipa de Tasso i de Arniaud en su memorial de 1801 la llama sobrina y deja un legado a sus hijas.

Granados i Caro, Ignacio. Doctor. Canónigo Lectoral de la Catedral de Santo Domingo. 1779.

Granados i Jarque, Ricardo. Casado con Marina García Doncel. Uno de los primeros doctorandos de Josep Pascual i Vila en Barcelona. En el escalafón de Catedráticos de Química Orgánica de 1964 figura con el número 13: Ricardo Granados Jarque. Número general 315. Doctor en Ciencias. Nacido en Barcelona 17-10-1917. Ingreso: Oposiciones 01-05-1946. Universidades en que ha servido: Valladolid. Cátedra que desempeña:

Química Orgánica 1º. y 2º. y Bioquímica. Facultad de Ciencias. Sección Químicas. Universidad en que sirve: Granada. Ha sido Decano y Vicedecano. Publicó artículos científicos con Josep Pascual i Vila: 1944, 1944, 1944. El 14-12-1943 leyó su tesis doctoral, dirigida por Josep Pascual i Vila. Hay una lista del 31-12-1966 del personal del Departamento; los nombres con un * son gente que aún están en el mismo; los que solo tienen una fecha significa que su paso por el Departamento fue breve, en ella está: GRANADOS JARQUE, Ricardo - 1941, L. C. Q. – 1943, Doctor – 1946, Catedrático de Química Orgánica de la Facultad de Ciencias. Hay unas listas escritas a máquina a mediados de 1968, con anotaciones de Josep Pascual i Vila, y corresponden a gente que están o han estado en el Instituto de Química Orgánica de Barcelona. En el Apartado encabezado con Docencia - Investigación se halla: GRANADOS JARQUE, Ricardo (1940 – 1943 D). El 09-01-1969 fue nombrado Decano de la Facultad de Ciencias de la UB, cargo del que dimitió el 30-09-1969. En 1969 fue miembro del Comité Organizador del Homenaje a Josep Pascual i Vila por la Facultad de Ciencias y la Real Sociedad Española de Física y Química. El 09-12-1969, asistió al Homenaje a Josep Pascual i Vila y encargó 2 tickets. El 06-04-1992 tuvo lugar, en la Facultad de Químicas, un encuentro de los que habían trabajado en el Laboratorio de Josep Pascual i Vila; fue uno de los asistentes y dirigió unas palabras a los asistentes.

Granasa, Jaime. Pagaba, alrededor de 1600, un censo a Elisabet Torrent.

Grande Covián, N. Catedrático de Fisiología y especialista en nutrición de la Universidad de Zaragoza. 1979.

Granell, Jaime. Panadero de Barcelona. Tenía unas casas en la calle del Carmen que, en 1678, eran de Ana Massana.

Granell i Grau, José. Notario de Granollers. 1921.

Graner, José del. Presbítero y vicario perpetuo de la catedral de Solsona. 1680.

Grange, Francisco. Presbítero de la iglesia de Santa María de Caldes de Montbui. 1595.

Granollers, Baltasar. Sastre y ciudadano de Barcelona. Suegro de Miguel Cellers. El 25-05-1673, Bernardino Vidal, Procurador de los hermanos Francisco y Pedro Miguel Rius, herederos ab intestato, de su padre Miguel Rius, vendieron la casa de la calle Santa Ana de Barcelona a Baltasar Granollers, para pagar el dote de su hermana Lucrecia; el precio de la vena fue de 150 l, que fueron pagadas el 09-06-1573. El 22-01-1581, reventa y restitución de la casa de la calle Santa Ana hecha por Baltasar Granollers a Francisco y Pedro Miguel Rius. El 27-01-1581, estos hermanos Rius vendieron un censal de precio 200 l. y pensión 10 l. a Baltasar Granollers con especial obligación de dichas casas. Este censal fue vendido el 10-03-1586 por Baltasar Granollers a Miguel Cellers por 200 l. y el 27-01-1587 se comunicó a Francisco Rius que debía pagar la pensión a Miguel Cellers.

Grañé i Cañellas, Esteban. En 1835, Narciso de Sans i de Rius estableció a éste y a Miguel Masclans i Crusellas una pieza de tierra en Caldes.

Grañé i Vallmadella, Jerónimo. Sale frecuentemente en la correspondencia de Jacinto y Ramón Oliveras. Parece que en 1860 era el capataz de arreglar todos los caminos del término de Caldes de Montbui. 1860-79.

El 15-02-1879. Ramón Oliveras escribe desde Caldes de Montbui a Mariano de Sans en Barcelona. Jerónimo Grañé i Vallmadella, alias Rina, el año 1871 pagó el año 1869 y debe 9 años vencidos el día de Navidad y debe pagar 6 l. 1 s. 6 d. cada año y se retiene el 10 %. En 1887, él o sus sucesores tenían tierras en Caldes.

Grañena, Jerónimo. En 1881 pagó a Mariano de Sans dos años que le debía de censo.

Grañer, Mena. En 1876 tenía tierras cerca de la ermita de San Salvador. Murió antes de 1933.

Grañer i Coll, Jaime. “Piler” de Caldes de Montbui. El 10-07-1814, Narciso de Sans le concedió a perpetuidad una pieza de tierra en Caldes de Montbui a censo de pensión 9 l. El censo fue redimido por Jaime Serracant en 1935.

Gras i Camporat, N. Habitante de Caldes de Montbui. 1550.

Grases, Antonio Joaquín. En 1858 era apoderado de Mariano de Sans y habitaba en la calle Santa Ana número 26 pios 2º de Barcelona. El 29-04-1857, era pasante de la Audiencia Territorial del Principado de Cataluña y Mariano de Sans le dio amplios poderes. En 1871, Mariano de Sans le estableció una pieza en la calle Capuchinos de Granollers. Era procurador de Mariano de Sans. El 27-02-1872, Ramón de Morenés i de Tord escribe desde Madrid a Antonio Joaquín Grases en Barcelona: Mi tía Catalina entregara a V. V. unos poderes para en mi representación pedir, exigir y cobrar de D. Salvador Solá y Farreras o de sus habientes derecho una suma de dos mil duros que por escritura autorizada en 29 de Febrero de 1872 por D. Francisco Just aparece que presté al referido Solá. Como dicha partida pertenecía a D. Mariano Sans, mi tío, y en realidad quien debe percibirla es él, ruego á V. V. se entiendan con el mismo en cuanto se refiera a este asunto ya para conceder al deudor esperas en el pago, ya para apremiarle a su tiempo, ya para entregar al referido tío Mariano las cantidades que vaya V. percibiendo del deudor en concepto de intereses o de capital. En 1875-77 continuaba de Procurador de Mariano de Sans.

Grases i Arlés, José. Tenía la casa de la calle del Carmen 15, en Barcelona. 1853. El 29-04-1857, era Procurador Causídico del Número y Colegio de la Audiencia Territorial del Principado de Cataluña y Mariano de Sans le dio amplios poderes. En 1887, él o sus sucesores tenían una casa en la calle del Carmen de Barcelona. Sus sucesores la tenían en 1912.

Grases i Cruells, Ricardo. Procurador de Mariano de Sans 1884-1915. Nombrado, el 12-07-1886, curador de Ramón de Sans i de Tord. Abogado. Casado en 1887. Ma. 1919.

Grases i Padró, Narciso. El día 18-07-1862 Narciso Grases era pasante de Notario, natural y vecino de Barcelona, habitante calle de Sta. Ana número 26 piso 2º, soltero y de 33 años. El 28-03-1863, Narciso Grases administrador de fincas vecino de esta ciudad soltero de 33 años habitante en la calle Santa Ana nº 26 - 2º. En 1872 interviene en la disputa de Clemente Cuspinera y Mariano de Sans. El 04-02-1872, Jacinto Oliveras escribe desde Caldes de Montbui a Mariano de Sans en Barcelona: Acerca de lo que dice de la dida para criar la criatura del Sr. Grases, la que dice V. es una hermana del Heredero Farratje, el que hace de jarrero, casada con el Xic Valencia, hermana de la mujer del campanero que también cría en Barcelona y estamos creídos que tienen buena conducta. Si la quieren encontrar ayer bajo a Barcelona y vive en la posada de la calle Tapinaria, 25, 2º, modista.

Grases, N. En 1834 tenía que remitir a Mariano Sans los poderes que tenía de Narciso de Sans; entonces vivía en casa de Barón Foxá de la calle de Santa Ana de Barcelona. Aparece también en 1840.

Grasset, Vicente. En 1853 tenía una casa cerca de la calle Tallers de Barcelona.

Grassot, Jerónimo. Estaba en la Intendencia General de Cataluña. 1779.

Gratacós, N. El 09-12-1969, asistió al Homenaje a Josep Pascual i Vila y encargó 1 ticket.

Gratacós i Masanella, Enrique. Doctor. Asistió a la cena de homenaje a Josep Pascual i Vila en el Hotel Ritz el 01-07-1965. El 09-12-1969, asistió al Homenaje a Josep Pascual i Vila y encargó 2 tickets. El 18-11-1986 le fue concedida la medalla Narcís Monturiol.

Gratacós i Milla, Luis. El 09-12-1969, asistió al Homenaje a Josep Pascual i Vila y encargó 3 tickets.

Grau, Antonio. En 1714 tenía una sepultura en la iglesia parroquial de Santa María de Cervera.

Grau, Ignacio. En 1892 tenía tierras en Caldes de Montbui.

Grau, José. Droguero. Como artista formaba parte del Consejo de Ciento en 1650.

Grau, Juan. Bracero de Granollers. Procurador de sus hermanas Mariana y Paula. 1856. En 1856 vendió unas tierras en Granollers a los consortes Nicolás Morató y Josefa Viver y las tenía como heredero de su padre Pablo Grau.

Grau, Mariana. Viuda y hermana de Juan y Paula. 1856.

Grau, Pablo. En 1827, Jaime Garí le estableció unas tierras en Granollers, que después pasaron a Antonio Mas. Tenía tierras en Granollers que pasaron a su hijo Juan Grau.

Grau, Paula. Hermana de Juan y Mariana. Viuda. 1856.

Grau, Pedro. En 1451, su mujer Francina tenía unos baños en Caldes de Montbui.

Grau, Pedro. Sus sucesores tenían propiedades en Granollers. 1900.

Grau, Pedro Juan. Presbítero y beneficiado de la Catedral de Barcelona. 1770.

Grau, Rafael. 1750.

Grau, Sebastián. Paborde. 1639.

Grau, N. Habitante de Tossa. Bañista en Balneario Rius de Caldes de Montbui en 1783.

Grau, N. Parece que en 1865 era juez de paz de Caldes de Montbui.

Grau, N. En 1866 hacia obras en su casa de Caldes de Montbui por valor de 10 o 12 mil duros. En 1872 compraba muebles a precios muy baratos.

Grau i Pujolar, Rafael. Ciudadano honrado de Barcelona Regente la Vicaría de Barcelona. 1779.

Graus, Antonio. Ciudadano honrado de Barcelona que en 1714 tenía un sepulcro en la iglesia de Santa María de Cervera.

Graus i Guinart, José. El 09-04-1926 fue secretario del tribunal que juzgó la tesis doctoral en Farmacia de Josep Pascual i Vila.

Grávalos Tolosana, Rafael. En 2004 estaba casado con María Gloria Torner Baduell y vivían em Aragón 419, 7º, 2ª, Barcelona 08013, Tel. 93 245 97 73.

Grávalos Torner, Àlex. En julio de 2004 se casó con Nuria Oms Ederra. Vivían en / Lucà 9, 3r, 3a – Barcelona 08022.

Grenzner i Espinás, Manuela. Profesora en el curso 1976-77 del Real Monasterio de Santa Isabel.

Gresa, N. El 05-08-1891 acompañó a Ramón de Sans i de Tord en una excursión a Andorra.

Gresneau, N. Presbítero, Bachiller en Teología de la facultad de Paris, Predicador ordinario del Rey, y Vicario de la Iglesia de San Eustaquio de París. 1760.

Griera, Andrés. Portero real. Ma. 1782. En los años 1764 y 1773 compró a Salvador Camps i Roura una casa en Granollers, en cuya propiedad le sucedió Juan Griera.

Griera, Juan. Comerciante de Girona. Como sucesor de Andrés Griera tenía una casa en Granollers que, en 1848, vendió a Esteban Vendrell.

Grifoll Guasch, José. Secretario general del Departament d'Universitats, Recerca i Societat de la Informació. 2001-03.

Grifollera, Antonio. Casado con Juana Paula. 1577-87.

Grifollera, Antonio Maestro de casas. 1607.

Grifols i Gras, José Antonio. En 1973 estaba haciendo la tesis doctoral en el Max-Planck-Institute für Physik und Astrophysik bajo la dirección de Wolfgang Dreschler. El 24-10-1985 firmó la propuesta de la UAB para que se diera el Premio Nacional de Investigación Científica a Pedro Pascual.

Grillera, Segismundo. Pelaire. 1630.

Grimosachs, Miguel. Doctor. Abogado. 1659.

Grimosax, Rafael. Como ciudadano formaba parte del Consejo de Ciento en 1650.

Griñó, Jaime. Botero. En 1806 sus sucesores tenían tierras en Caldes de Montbui.

Grivé, Jaime. En 1887, él o sus herederos tenían propiedades en Granollers.

Griver i Fochs, Jaime. En 1871 tenía unas casas en L'Ametlla, que por alguna cuestión judicial fueron compradas por Mariano de Sans i de Bette.

Gros, Antonio. Notario de Barcelona. 1877.

Gros, Jerónimo. Hijo y heredero de José. Habitante de Caldes de Montbui. 1867.

Gros, José. Padre de Jerónimo. Habitante de Caldes de Montbui. 1867.

Gros, J. Presbítero y Doctor. Asistió a la misa conmemorativa de 25 años de cantar misa de Ramón Roquer i Vilarrasa.

Gruner, Antic. Procurador de Isabel, viuda de Pedro Condor. 1618.

Guadaña de Oliveres, Francisco. En 1887 Juan Sala i Riera era su sucesor.

Gual, Francisco. Notario de Barcelona. 1565-72.

Gual, Jaime. En 1887 estaba casado con Rosa Canet i Molas, de al que heredó la tierra que esta tenía en Granollers. El 24-09-1900 la vendió a Vicente Martí i Doménech por 375 pesetas.

Gual, Luis. Peluquero de Caldes de Montbui. Pagaba, alrededor de 1600, un censo a Elisabet Torrent.

Gual, Pablo. Cirujano. Paga una pensión de censal de 30 s. a la familia Rius. 1653.

Gual i Villalbí, José. La Comisión Permanente de la Junta de Gobierno del Patronato "Juan de la Cierva" en sesión del 13-02-1953, acordó nombrar una Comisión Organizadora de la Investigación Textil en Cataluña formada por Josep Pascual i Vila, José Gual Villalbí y Antonio Sala Amat. El 03-03-1965, siendo Ministro del Estado Español, Presidente del Consejo de Economía Nacional, dio la quinta conferencia de la "Campaña de Apoyo y Estímulo a la Industria Nacional", organizada por la Cámara Oficial de la Industria de Barcelona. Como Ministro Presidente del Consejo de Economía Nacional era miembro del Comité de Honor de los actos del bicentenario de la Academia de Ciencias y Artes de Barcelona. 1964.

Gualba, Poncio de. Obispo de Barcelona de 1303 a 1334.

Gualbes, Bernardo de. Ciudadano honrado de Barcelona. Padre de Francisco. 1540.

Gualbes, Francisco Buenaventura de. Mosén. Como militar formaba parte del Consejo de Ciento en 1650.

Gualbes, Magdalena de. Hija de Francisco y casada con Juan Bautista Terré. 1600.

Gualbes i de Sancliment, Francisco. Doncel. Hijo de Bernardo y padre de Magdalena. 1570.

Gualdo, Jaime. Casado con Clemencia Amigó. En 1673 vendieron por 2.200 l. la finca del Xerpell a José de Vega i de Pons.

Gualart, Manuel. Casado con Ana Calvo. Veraneante en Benasque. Médico de Montañana. En Septiembre de 1979 dieron el pésame por la muerte de Josep Pascual i Vila.

Guamis, Francisco. Notario público de Barcelona. 1560.

Guañabens, Juan. Casado con María Trinxant. 1701.

Guarda, Esteban. Abogado de Mariano de Sans. 1779-80.

Guardi, Margarita. 1800.

Guardia, Antic. Campesino. En 1699 pagaba un censo de pensión 30 l. a Magín Ninot i Negrell por unas tierras situadas en la parroquia de Sant Andreu del Palomar, que dio a su hermana Teresa, cuando ésta se casó. 1700.

Guardia, Bartolomea. Hija de Bernardo. En 1352 su curador era Pedro Ricomà.

Guardia, Bernardo. Padre de Bartolomea. Ma. 1352.

Guardia, Salvador. Campesino de Granollers. 1772.

Guardia, Salvador. En 1887, él o sus sucesores tenían una pieza de tierra en Granollers. Parece que su sucesor era Juan Corbera. Aparece en el inventario de 1940.

Guardia, Tomás. 1882.

Guardia y May, Matías. Procurador de Madrid. 1887

Guardiola, Francisco. Casado con Arzendis. 1343.

Guardiola, Francisco. Albacea de Catalina, viuda de Luis Granada. En 1503, era albacea de Pedro Juan Mijavila. 1502-06.

Guardiola, Francisco. Platero. 1504.

Guardiola, Francisco. Notario real de Barcelona. 1585-91.

Guardiola, Gabriel. Casado con Angelina Palau. 1506.

Guardiola, Jaime. Su antecesor era José Dosrius. 1764.

Guardiola, Juan. Albacea de Catalina, viuda de Luís Granada. 1502.

Guardiola, Miguel. Sobrino de Juan Deztorrent. En 1565 era cliente de la casa de baños de Juan Bou.

Guardiola, Pedro. Pelaire de Caldes de Montbui. Paga anualmente a la familia Rius 3 l. 10 s. por un censo. 1653.

Guardiola, N. Párroco de Llerona después de 1843.

Guardiola i Bárcena, Rafael. El 26-01-1974 obtuvo la Agregaduría de Física Nuclear

de la UAB. El 21-03-1974 fue nombrado Vocal Suplente del Tribunal para juzgar la tesis doctoral de Eulogio Oset Báguena, "Correlaciones de corto alcance en colisiones a altas energía"; era Agregado en la UAB. En Junio de 1987 intervino en las Jornadas que tuvieron lugar en Valencia con motivo del doctorado Honoris Causa de Pedro Pascual; era Catedrático de Granada. En la agenda de 1988 de Pedro Pascual hay una lista de investigadores en la que se encuentra: Guardiola, Rafael (Física Nuclear; Granada)

Guardiola i Pujals, Esteban. Hay una lista del 31-12-1966 del personal del Departamento; los nombres con un * son gente que aún están en el mismo; los que solo tienen una fecha significa que su paso por el Departamento fue breve, en ella está: GUARDIOLA PUJALS, Esteban - 1956, L. C. Q. - 1963. El 09-12-1969, asistió al Homenaje a Josep Pascual i Vila y encargó 1 ticket.

Guarro, Félix. En 1811 vivía en Mataró y ayudaba a Narciso de Sans a encontrar una casa. Sale también en las cartas de Narciso de Sans a su esposa de 1812.

Guasch, Catalina. Casada con Pablo Orjussà. Padres de Juan y Pablo. El 15-03-1621 Pablo Orjussà y su mujer Catalina Guasch y los hijos Juan y Pablo vendieron y crearon a Juan Torra un censal de 1.600 l. y pensión 80 l.

Guasch, Esteban. Trabajador de la tierra de Granollers. 1779.

Guerau, Miguel. Escribiente de Barcelona. 1594.

Gau, José. Notario de Sanahuja. 1673.

Güell, Agustín. Notario de Barcelona. 1748.

Güell, Benito. Notario de Barcelona. 1679.

Güell, Buenaventura. De familia de don Francisco de Rius i Bruniquer, natural de Vila de Alcover, Arzobispado de Tarragona. 1693.

Güell, José. Notario público de Barcelona. 1653.

Güell, José. Notario de Barcelona. 1674-1710.

Güell, José. Juez de la Real Audiencia. Felipista. 1713

Güell, José Ignacio. Escribano del Juzgado de San Beltrán de Barcelona. 1883.

Güemes, N. En 1939, Trabajaba en la Oficina de Importación de Productos Químicos en el Ministerio de Industria y Comercio.

Guerra i Fábregas, María. Hay una lista del 31-12-1966 del personal del Departamento; los nombres con un * son gente que aún están en el mismo; los que solo tienen una fecha significa que su paso por el Departamento fue breve, en ella está: * GUERRA FÁBREGAS, María - 1957, Laborante.

Guerrero, Emilio. El 13-11-1989 era Jefe del Gabinete del Ministro Español de Educación y Ciencia y formaba parte de la delegación española que asistió a la inauguración del LEP.

Guerrero i Pérez, Ángel. El 09-12-1969, asistió al Homenaje a Josep Pascual i Vila y encargó 1 ticket.

Guerris, Rosa. Nacido en Sant Celoni. Casada con Jerónimo Lligoña.

Guhiquer, José. Notario de Granollers. 1715.

Guilà, Mariano. En 1940 tenía tierras en Sanahuja.

Guilla, Carmen. Casada con N. Cirera. En 1886 su casa lindaba con la de la calle de Templarios. . Igual en el inventario de 1940.

Guillamet, Jaime Pablo. Blanquero. Tenía tierras en Granollers, que habían sido de Bernardo Ordines. 1630-37.

Guillamet, Pere. Habitante de Granollers. 1634.

Guillamot, Guillem. Notario de Granollers. 1553.

Guillamot, Llorenç. Notario de Granollers. 1500-60.

Guillemany, Francisco. Presbítero. 1541.

Guillemi, José. Tenía una compañía que el 24-03-1774 compró a Manuel Cisternes i Feliu, fiscal de la Audiencia, actuando en nombre del rey unas tierras en Cardedeu, que fueron vendidas posteriormente a Francisco Montaña.

Guillén i Aragoncillo, Francisco. El 09-12-1969, asistió al Homenaje a Josep Pascual i Vila y encargó 1 ticket.

Guillén i Calderón de Robles, Juan. El 04-10-1809 vivía en Don Benito, tenía 47 años, estaba casado con Justa de Peralta i Carrasco y era propietario.

Guillén i Conde, María del Carmen. Casada con Pedro Isasmendi.

Guillén Esparza, Jesús. Fue uno de los Guías militares que el 18-07-1987 rescataron el cadáver de Bru Botey Pascual.

Guilleumas, Rosalía. Directora de la Biblioteca de Cataluña. 1976.

Guiloche, N. General. Gobernado Militar de Barcelona. 1964.

Guimerà, Beatriz de. En 1330 se casó con Bernardo de Ponts.

Guinart, Camilo. De 1877 hasta 1879 era del cuerpo de Médicos de Baños y Aguas Termales de Caldes de Montbui. Era médico libre y venía de Mataró.

Guinart, Juan. Mosén. Como militar formaba parte del Consejo de Ciento en 1650.

Guindulain, Jaime. Escribió en Enero de 1980 sobre Josep Pascual i Vila en Noticias para Químicos. El 06-04-1992 tuvo lugar, en la Facultad de Químicas, un encuentro de los que habían trabajado en el Laboratorio de Josep Pascual i Vila; fue uno de los asistentes y organizador del acto, entonces era de la redacción de Noticias per a Químics.

Guinjoan, Juan. El 27-05-1982 se le impuso la Beca de Honor del Colegio Mayor Bonaigua; era compositor y director musical.

Guinovart i Canal, Pedro. En 1901 era comerciante y vivía en Mataró.

Guiol, Francisco. Murió intestado y su heredera fue su sobrina Mariana Guiol. 1696. Parte de la herencia era una casa en la Travesera de Caldes, en Granollers, que había comprado, en 1696, a Fermín Costuras.

Guiol i Canals, Mariana. Heredera de su tío Francisco Guiol. Casada con Pau Traver. T. 1748. Dejo una casa en la Travesera de Caldas, en Granollers, obtenida de la herencia de su tío a su hijo.

Guirao, Ana. El 27-04-1984 estuvo en la fiesta de los 50 años de Pedro Pascual en la UB.

Guitart, Juan. Consejero de Enseñanza de la Generalidad de Cataluña. 1987.

Guiteras i Farrás, Juan. Hizo el doctorado con Antonio García Banús. Asistió a la cena de homenaje a Josep Pascual i Vila en el Hotel Ritz el 01-07-1965. Hay una lista del 31-12-1966 del personal del Departamento; los nombres con un * son gente que aún están en el mismo; los que solo tienen una fecha significa que su paso por el

Departamento fue breve, en ella está: **GUITERAS FARRÁS, Juan** - 1941, L. C. Q. – 1943, Doctor – 1945. En 1969, felicitó a Josep Pascual i Vila por el Premio “Francisco Franco” de Ciencias 1968. En 1972 le felicitó por la Medalla de Oro de la Provincia.

Guitet i Subirachs, Antonio. En 1877 los hermanos Guitet i Subirachs vendieron unas tierras en Granollers a José Torras i Valls, que tenían como herederos de su madre Rosa Subirachs i Ramis.

Guitet i Subirachs, Carmen. En 1877 los hermanos Guitet i Subirachs vendieron unas tierras en Granollers a José Torras i Valls, que tenían como herederos de su madre Rosa Subirachs i Ramis.

Guitet i Subirachs, Francisco. En 1860 era escribiente en Granollers. En 1877 los hermanos Guitet i Subirachs vendieron unas tierras en Granollers a José Torras i Valls, que tenían como herederos de su madre Rosa Subirachs i Ramis.

Guitet i Subirachs, Juan. En 1877 los hermanos Guitet i Subirachs vendieron unas tierras en Granollers a José Torras i Valls, que tenían como herederos de su madre Rosa Subirachs i Ramis.

Guitet i Subirachs, Saturnino. En 1877 los hermanos Guitet i Subirachs vendieron unas tierras en Granollers a José Torras i Valls, que tenían como herederos de su madre Rosa Subirachs i Ramis.

Guiu, Juan. Como artista formaba parte del Consejo de Ciento en 1650.

Guiu, Juan. Notario de Barcelona. 1677-78.

Guiu, J. Parróco de la iglesia de los Santos Justo y Pastor de Barcelona. 1834.

Guix i García, Guillermo. Cursó el Bachillerato en el Colegio Balmes de las Escuelas Pías. Promoción de 1951. En 1980 era Ingeniero Industrial. Su dirección era: Beethoven 13, 241-28-00, 250-00-43.

Gurgite, Pedro. Casado con María. 1275.

Gurgui, Esteban. Habitante de Canovelles. Casado con Micaela Roig. 1565.

Gurgui, Francisco. Procurador del su hermano Juan. 1567-71.

Gurgui, Isidro. Herrero. Ma. 1764.

Gurgui, Juan. Hermano de Francisco. 1569-71.

Gurgui, Pablo. 1824.

Gurgui, Pedro. Bracero de Granollers. 1791-1839.

Gurgui, Rosa. 1824.

Gurgui, Teresa. Casada con Mariano Rayxa. 1766.

Guri i Fabrè, Esteban. En 1887 tenía una casa en la Travesera de Caldes, en Granollers, que había comprado, en 1878, a María Utonell i Masvidal y otra en el mismo lugar sucediendo a Juan Mas.

Gurí i Tomás, Esteban. Por herencia de sus padres tenía una casa en Granollers que en su testamento de 1876 la dejó a su hermana Joaquina.

Gurí i Tomás, Joaquina. Era heredera de su hermano Esteban Gurí i Tomás, y éste en su testamento de 1876 le dejó una casa en Granollers, que ella vendió en 1884 a los esposos Roque Riera i Peñach i María Serrat i Madorell.

Gurí i Vilaró, Buenaventura. Casado con Josefa Tomàs i Gabarró. Hizo testamento

en 1843 que fue abierto y publicado en 1850. En 1822 el tío de su mujer Domingo Gabarró les donó una casa en Granollers, que dejaron a su hijo Esteban Gurí i Tomás.

Gurri, Anastasio. Ataconador, vivía en Barcelona y albacea de Pedro Juan Gurri. 1688.

Gurri, Bartolomé. En 1654, su viuda, Inés, estaba casada con Ramón Macià.

Gurri, Francisco. Habitante de Granollers. 1780.

Gurri, Ignacio. Apoderado general en Barcelona de Antonio Morey, provincial de los Jesuitas. 1828-33.

Gurri, Juan. Campesino de Granollers. 1686.

Gurri, Miguel. Campesino de Granollers. 1664.

Gurri, Pedro Juan. Presbítero. Beneficiado de la parroquia de Granollers. 1688. Ma. 1697.

Gurri, N. Sastre de Granollers. 1829.

Gurría, Mariano. Catedrático del Instituto de Barcelona. 1911.

Gusachs, Esteban. En 1887, él o sus sucesores tenían tierras en Granollers.

Guspeyra, José. Como mercader formaba parte del Consejo de Ciento en 1650.

Gustà, Carlos Miguel. Presbítero y vicario perpetuo de la iglesia de Santa María del Mar en Barcelona. 1771.

Gutiérrez i Cabria, Segundo. El 19-11-1977 fue nombrado Presidente de la Comisión Especial que ha de juzgar el concurso de traslado para la provisión de la Plaza de Profeso Agregado de "Mecánica Teórica (Relatividad)" de la UAB.

Gutiérrez i Jodra, Luis. Catedrático de Química Industrial de la Universidad Complutense de Madrid y miembro de la J.E.N. 1960

Gutiérrez i Losa, N. En Septiembre de 1979 dio el pésame por la muerte de Josep Pascual i Vila; Decano de Ciencias de Zaragoza.

Gutiérrez del Alamo, Jesús. Casado con Mariángela Oms i Piera. En 1969 vivían en Algorta y se adhirieron al Homenaje a Josep Pascual i Vila. En Septiembre de 1979 dio el pésame por la muerte de Josep Pascual i Vila.

Gutiérrez de Regato, N. Habitante de Cádiz. Forma parte de una lista de naturalistas españoles hecha en 1834 por Mariano de Sans.

Guzmán i Giménez, Ginés. En 1965 era Presidente del ANQUE de Murcia. En 1970 felicitó a Josep Pascual i Vila por el Homenaje del 09-12-1969; era Doctor en Ciencias Químicas; Investigador del Consejo Superior de Investigaciones Científicas y vivía en la Avda. Muñoz Grandes, 9 – 7º . 8; Teléfono 215798. Murcia.

H:

Halcón, Luis. Publicó artículos científicos con Josep Pascual i Vila: 1935.

Halter, Ricardo. En 1969, felicitó a Josep Pascual i Vila por el Premio "Francisco Franco" de Ciencias 1968, vivía en Balmes, 430, 2º, d. Tel. 247 02 18. Barcelona – 6.

Hautregard, Santiago de. Casado con Isabel de Manuis. En 1770 siendo alférez del Regimiento de las Reales Guardias Valonas fue padrino de bautismo de Luisa de Bette i de Sans.

Henglein, F. A. Josep Pascual i Vila tradujo, en 1943, su libro “Compendio de Tecnología Química”.

Henche i García, Vicente. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Granollers. 1954.

Henle, F. W. Josep Pascual i Vila tradujo, en 1931, su libro “Prácticas de Química Orgánica”.

Heras, Ángeles. En junio 1995 felicitó a Pedro Pascual por la Gran Cruz de Alfonso X el Sabio; era Subdirectora General de Formación y Perfeccionamiento del Personal Investigador.

Heredia, Emilio. Subsecretario del Ministerio de Estado. 1901.

Heredia i Coronado, Nicolás. Como Secretario General del Gobierno Civil estaba en la presidencia del acto de Homenaje a Josep Pascual i Vila, el 09-12-1969.

Heres, Pablo. Alpargatero de Granollers. 1658.

Hereter i Gabarró, José María. El 09-12-1969, asistió al Homenaje a Josep Pascual i Vila y encargó 2 tickets.

Hermenegildo i Carreras, Francisco. Propietario de Begurt. 1913.

Hermosa i Muñoz, César. Juez del Distrito del Hospital de Barcelona.

Hernáez, Joaquín. Secretario de la Real Sociedad Española de Física y Química. 1974.

Hernández, Manuel. Presbítero. Teniente de cura beneficiado de la Catedral de Santo Domingo. 1779-81.

Hernández, Miguel. Notario de Barcelona. 1978.

Hernández i Díaz, José. En 1969, siendo Rector Honorario de la Universidad de Sevilla, felicitó a Josep Pascual i Vila por el Premio “Francisco Franco” de Ciencias 1968.

Hernández i Gutiérrez, Francisco. El 09-12-1969, asistió al Homenaje a Josep Pascual i Vila y encargó 1 ticket.

Hernández i Machado, Aurora. El 04-06-1982 se nombró el tribunal para juzgar su tesina de licenciatura. El 27-04-1984 estuvo en la fiesta de los 50 años de Pedro Pascual en la UB.

Hernández i Tomás, Jesús. El 25-02-1938 era Ministro de Instrucción Pública y Sanidad.

Hernández Tristán, Rafael. En 1989 era Decano de la Facultad de Biológicas de la UCM.

Hernando Grande, Antonio. El 24-02-1998, fue nombrado el Comité Científico del Parque Científico de la UB y uno de sus componentes era: Prof. Antonio Hernando Grande del Instituto de Magnetismo Aplicado y Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Herrera, N. Juez de la Real Audiencia de Cataluña. 1773-75.

Herrero, Águeda. En 1943 era arrendataria de la casa de la calle de Vilassar, 9 de Barcelona y pagó este año 80 pesetas.

Hevia i Palazuelos, Francisco. Cursó el Bachillerato en el Colegio Balmes de las Escuelas Pías. Promoción de 1951. En 1980 era Ingeniero Industrial. Su dirección era: Dr. Fleming 30, 455-75-36, Madrid.

Hidalgo, José Francisco. Escribano del rey en la Ciudad de Santo Domingo. 1781.

Hidalgo, N. En 1872 era general y fue nombrado jefe del ejército en Navarra y Vascongadas, lo cual produjo malestar entre los artilleros.

Hispano, Contesina. Viuda de Joan Serra. 1641-43.

Hispano, Francisco. Ciudadano de Barcelona. Casado, en 1628, con Àngela, que había sido mujer de Francisco Comes.

Hispano, María. Hija de Francisco y Àngela. En 1626 heredó una tercera parte de los bienes de su hermanastro Pablo Comes.

Holleman, A. F. El libro de A. F. Holleman y F. Richter. "Tratado de Química Orgánica" fue traducido en 1946 por Josep Pascual i Vila.

Hom, Arnau del. 1600.

Homs, Eulalia. En 1743, Ignacio de Rius le estableció una casa en Granollers que después fue de su sucesor Francisco Homs.

Homs, Francisco. Era farmacéutico y vecino de Torà. En 1788 vendió una casa en Granollers a Jaime García. La tenía como sucesor de Eulalia Homs.

Homs i Parelalda, Carmelo. El 19-10-1898, era procurador causídico en Barcelona, y Mariano de Fortuny i de Portell le dio amplios poderes, validos aún en 1913.

Honold, Ernst. Publicó artículos científicos con Josep Pascual i Vila: 1923.

Horta, Enrique. En 1888 era procurador de los curadores del menor Ramón de Sans i de Tord.

Hostalrich, José. Sastre. Habitante de Barcelona. 1645. En 1639 Juan Pablo Bruniquer le pagó por una serie de trajes para él y su familia 9 l. 11 s.

Hubach, Rafael. Vicario general del obispo de Barcelona. 1541.

Huch i Palau, Juan. El 19-10-1898, era comerciante en Barcelona, y Mariano de Fortuny i de Portell le dio amplios poderes, validos aún en 1913.

Huerta, Mariano Joaquín de. Presbítero. Arcediano de Barcelona y Teniente Vicario general de los Ejércitos. 1768.

Huerta, N. Juez de la Real Audiencia de Cataluña. 1773.

Huertas i Múgica, Emilio. En 1969, siendo Oficial Mayor de la Universidad de Barcelona, felicitó a Josep Pascual i Vila por el Premio "Francisco Franco" de Ciencias 1968. En 1972 le felicitó por la Medalla de Oro de la Provincia; era aún Oficial Mayor. En 1973 era Secretario de la Comisión de la Ayuda Familiar de la Universidad de Barcelona. En 1974 estaba en la Secretaría General de la Universidad de Barcelona.

Hueso, N. Asistió a la cena de homenaje a Josep Pascual i Vila en el Hotel Ritz el 01-07-1965.

Hugas i Ollé, Juan. En 1926 estaba casado con Ana María Mauri i Sirés.

Huguet, Antón. Magnífico. Habitante de Barcelona. 1750.

Huguet, Juan. Notario de Barcelona. Doctor y teniente de corregidor. 1724-64.

Huguet, José. Notario. 1715.

Huguet, José. Campesino de Sanahuja. Jaime Gispert, que en 1803 era antiguo Baile de Mirabet, sacó trigo de la finca que tenía en Mirabet Narciso de Sans y ajustó el precio con el apoderado de éste, José Huguet; El 06-08-1803 el Gobernador de Cervera dio orden a Gispert que debía pagar, la cual le fue comunicada el 10-09-1803 y acabó

pagando el 12-04-1804 la cantidad de 180 l. 5 s. 9 d.

Huguet, María. En 1887, él o sus sucesores tenían una finca cerca de la calle Hostalrich de Caldes.

Huguet, María de la Estrella. Hija de un médico de San Baudilio. En 1878 se casó con Enrique Serra i Auqué. El 28-08-1913. Enrique Serra escribe desde Roma a Ramón de Sans i de Tord en Caldes de Montbui: De tot aqueix istiu que l'Estrella esta mala, ha tingut un atach que ha tingut que passar part d'aqueix istiu en un coixí electrich á temperatura altíssima. No pot fer banys termals perque te lo cor delicadisim y los metjes diuhen que podria deixarhi la vida. El 27-03-1915, Enrique Serra escribe desde Roma a Ramón de Sans i de Tord en Barcelona: L'Estrella sense salut.

Huguet, N. Hermana de María de la Estrella. El ??-08-19??, Enrique Serra escribe desde Roma a Ramón de Sans i de Tord en Caldes de Montbui: Estrella con los dos niños Augusto y Claudio han ido á Barcelona por pocos días para ir a pasar el verano en Reichac o Reixach cerca de Moncada en compañía de su hermana casada con Federico Domenech.

Huidobro, N. Habitante de Sevilla. Forma parte de una lista de naturalistas españoles hecha en 1834 por Mariano de Sans.

Humbert, Miguel. En 1887, él o sus herederos tenían tierras en Caldes.

Humet i Perich, Juan. En 1839 compró unas tierras en Caldes a Jorge Masach i Viaplana, y aún las tenía en 1887.

Huyar, Montserrat. Presbítero. 1579-80. Ma.1587.

Huyastrell, Pedro. Notario de Barcelona. 1356-85.

I:

Ibáñez de Aldecoa, Casto. Gobernador Civil de Barcelona. 1875-77. En 1880 era Director General de Beneficencia y Sanidad.

Ibáñez i Freire, Antonio. Gobernador Civil de Barcelona. 1964. Como Gobernador Civil de la Provincia de Barcelona era miembro del Comité de Honor de los actos del bicentenario de la Academia de Ciencias y Artes de Barcelona. 1964.

Ibáñez i Martín, José. Como Presidente del CSIC era miembro del Comité de Honor de los actos del bicentenario de la Academia de Ciencias y Artes de Barcelona. 1964.

Ibáñez i Santiago, Luis Enrique. Nació en Valencia en 1952. En 1978 quería ir de postdoc al CERN. Recibió el Premio Rey Juan Carlos I 1985 de Investigación Científica para Jóvenes Investigadores, que se hizo público el 30-05-1986; era profesor titular de física teórica en la Universidad Autónoma de Madrid. En Marzo de 1988 formaba parte del Comité Organizador de la Conferencia de la EPS en Madrid. El 13-12-2000 participó, como conferenciante, en la fiesta de los 60 años de Paco Ynduráin.

Ibarra e Ibarra i Padilla, Manuel de. Coronel de Infantería. Gentil hombre honorario de la Real Casa. Administrador Baile General por S. M. del Real Patrimonio, Juez conservador nato de su Archivo y Presidente de la Junta del mismo en este Principado de Cataluña. 1828.

Ibarz i Aznárez, José. Asistió el 26-03-1933 al homenaje de la la Facultad de Ciencias de la Universidad de Barcelona a José Baltà i Elías. En 1956 era Catedrático de la Universidad de Barcelona y parece que era Decano de la Facultad de Ciencias. En 1959

era Presidente de la Sección de Barcelona de la Real Sociedad Española de Física y Química. Como académico de la Real Academia de Ciencias y Artes de Barcelona era miembro de la Comisión Organizadora de los actos del bicentenario. 1964. En 1969, él y su esposa Antonia Marfany felicitaron a Josep Pascual i Vila por el Premio “Francisco Franco” de Ciencias 1968; vivían en Mallorca, 123, 4º, 1ª (esc. Der.) Teléfono 254 42 64. Barcelona – 11. En 1972 le felicitó, junto con su mujer, por la Medalla de Oro de la Provincia. Murió el 23-06-1972 a los 67 años.

Icart i Vila, Juan. La pieza de tierra que el 12-05-1921 compró a Antonia Bassó i Estapé, la vendió el 25-01-1936 a Juan Codina i Sala.

Iglesias, Javier. El 03-11-1982 asistió a la Audiencia de Juan Pablo II en la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid. Catedrático de la UB en la Facultad de Medicina.

Iglesias, Manuel. En 1943 era arrendatario de la casa de la calle de Vilassar, 9 de Barcelona y pagó este año 95 pesetas.

Iglesias i Fort, José. Como académico de la Real Academia de Ciencias y Artes de Barcelona era miembro de la Comisión Organizadora de los actos del bicentenario. 1964. El 09-12-1969, asistió al Homenaje a Josep Pascual i Vila y encargó 1 ticket.

Iglesias i Lloré, José. Casado con Antonia Pujol i Molet.

Iglesias i Masdelevalls, César. Habitante de Barcelona. 1973.

Iglesias i Pujol, Herminia. En 1957, poseía la casa de la c/ de la Petxina 10 y Pl. del Mercado 7, tenía un líquido imponible de 12.836 ptas. Ésta redimió el dominio en 1972.

Illa, Pablo.

Illa, N. Jefe de Ceremonial del Ayuntamiento de Mataró. 1950.

Illas, Condesa de les. 1703.

Illas, Francisco. Joven perchero de Caldes de Montbui. 1807.

Imbert, Joaquín. Habitante de Caldes de Montbui que a veces escribía las cartas de Jacinto Oliveras. 1858.

Indart, Juan Miguel de. Caballero de la Real y distinguida orden Española de Carlos tercero del Consejo de su Majestad e Intendente General del Ejército y Principado de Cataluña.

Iñiguez, Pilar. En Noviembre de 1985 era Profesora en Salamanca y se adhirió a un escrito proponiendo a Pedro Pascual y Alberto Galindo para el Premio Nacional de Investigación Científica,

Irabien, N. Juez de la Real Audiencia de Cataluña. 1774.

Iro, Miguel. Juez del Distrito del Hospital de Barcelona. 1890.

Irurre i Pérez, José. El 09-12-1969, asistió al Homenaje a Josep Pascual i Vila y encargó 0 ticket.

Isamat i Vila, Jesús. Catedrático de la Facultad de Farmacia. Asistió a la cena de homenaje a Josep Pascual i Vila en el Hotel Ritz el 01-07-1965. En 1969, felicitó a Josep Pascual i Vila por el Premio “Francisco Franco” de Ciencias 1968. En 1972 le felicitó por la Medalla de Oro de la Provincia; vivía en Rambla Catalunya, 101, 4º. Tel 215 17 11 y Crisantemo, 6 – Valldoreix – Tel. 274 23 45.

Isasi, J. Periodista de Deia. 1994.

Isasmendi, María. El 12-04-1829 fue madrina de bautismo de Dolores de Peralta i de Isasmendi.

Isasmendi, Pedro. Casado con María del Carmen Guillén i Conde.

Isasmendi i Guillén, María de la Concepción. Natural de Palma de Mallorca. El 05-01-1821 se casó, en la iglesia del Pino de Barcelona en cuya parroquia residía, con Isidro de Peralta i de Sans.

Isern, Francisco. Fraile del convento de Santa Catalina de Barcelona. 1630.

Isern, Gaspar. 1620.

Isern i Vilaboy, Jorge.

15-12-1973.

Oficio del Videcano accidental de la Facultad de Ciencias de la UB. nombrando el “Tribunal que ha de juzgar el Examen de Licenciatura (tesina) de la Sección de FÍSICAS, presentadas por D. Jorge Isern Vilaboy y D. Enrique Verdaguer Oms” = Presidente: Juan J. de Orús Navarro. = Vocales Pedro Pascual de Sans y Gonzalo Madurga Lacalle.

Figura en una lista de trabajos de investigación del 06-05-1981 como Adjunto Contratado de la Facultad de Física de la Universidad de Barcelona. El 01-06-1982 asistió a la reunión Comisión Administrativa de la facultad de Física de la UB. El 14-10-1982 fue nombrado Vocal de la Comisión Específica que había de juzgar el concurso convocado para la vacante de Encargo de Curso.

Ixard i Moragas, Ramón. El 15-09-1874, Carmen Batlle escribe desde Tarragona a Catalina de Tord en Barcelona: De modo que entregué los 9 duros que debo a V. a Ramon Yxard y Moragas sobrino de Dn. Nicolas Balle para que se los entregase a V. lo que creo ya habra hecho pues salió de ésta para esa al miercoles pasado es un joven muy bueno que lo quiero pues su Mama es amiga mía como todas los de Moragas.

Izazogui, Pablo de. Prior de la Colegiata de Santa Ana en Barcelona. 1832.

Izco i Sevillano, Jesús. El 17-10-1977 era uno de los Agregados de Universidad que elevaron una protesta al Director General de Universidades pidiendo ser considerados Catedráticos.

Izquierdo, José María. El 29-11-1974, Pedro Pascual de Sans fue nombrado para formar parte de su tribunal de Tesis Doctoral en la UAM.

Izquierdo, Sebastián. “Ebanistería y Carpintería Sebastián Izquierdo. Buenos Aires, 4. Caldas de Montbuy”. 1960.

Izu, Leopoldo.

21-06-1969. Felicitación. En 1969 felicitó a Josep Pascual i Vila por el Premio “Francisco Franco” de Ciencias 1968; era Presidente de la Asociación Nacional de Químicos.

J:

Jahoner i Sabater, Juan. En 1913 tenía tierras en Begur.

Jaime, Vicente. Escribano del Juzgado de primera instancia del distrito de las Afueras.

Jané i Baró, Pablo. En 1873 hizo el proyecto de Hospital Civil de Caldes de Montbui, que debía hacerse al lado del Hospital Militar.

Janer, Esteban. Notario de Barcelona 1550.

Janer, Francisco. Trabajador de Granollers. Predecesor de Pedro Plantada. 1532.

Janer, Jaime. Sombrerero de Caldes de Montbui. Casado con Paula Pineda. Padres de Sebastián. Pagaba anualmente a la familia Rius 2 s. de un censo. 1653.

Janer, José. Hijo de Juan. Carpintero de Caldes de Montbui. 1643-44.

Janer, José. Sastre. Padre e hijo José y Sebastián Janer. En 1750 tenía una propiedad cerca de la calle del Puente en Caldes de Montbui. Hizo una venta en 1718.

Janer, José. Presbítero y Vicario de Santa María de Mataró. 1829.

Janer, Josefa. En 1862 era viuda de N. Boldu y sus albaceas vendieron a Isidro Quer una casa en la calle Boters de Barcelona.

Janer, Juan. Sombrerero de Caldes. El 28-08-1640, Pau Matías Rius estableció a Juan Janer una pieza de tierra para que se plantara viña a un censo de pensión 1 l. 6 s. y de pertenencias del manso Colomer. Después esta pieza pasó a Jaime Janer.

Janer, Juan. En 1887, él o sus sucesores tenían tierras en Caldes.

Janer, Magdalena. Estaba casado con Rafael Nadal i Lacaba. Estos esposos, en 1840, vendieron una pieza de tierra en Caldes a Juan Serracant i Martí. En 1871 tenían una pieza de tierra cerca del Balneario Rius.

Janer, Pedro. 1367.

Janer, Sebastián. Padre e hijo José y Sebastián Janer. Sebastián Janer, Campesino de Caldes de Montbui, tiene un censal de capital 100 l. 10 s. por creación que hizo a favor del Reverendo Vicario Perpetuo y Comunidad de Presbíteros residentes en la villa y parroquia de Caldes de Montbui como administradora de la causa pía del Reverendo Ramón Camps, en acto en poder de José Antonio Fochs el 23-12-1765, y para mayor seguridad de dichas cosas especialmente obligó e hipotecó en primer lugar todo aquel huerto situado en las Huertas de Debajo de la presente villa que en el día de ayer compró el sobredicho Jaime Arimón como consta en poder del Notario abajo firmante el mismo día de ayer en el cual se encuentra largamente designado y confrontado en dicho acto de venta. Finalmente, todas aquellas casas con su portal abriendo hacia fuera situadas en dicha villa en la calle del Puente y con su huerto detrás de ellas que limitan a sol naciente con la calle del Puente, a mediodía con Francisco Cellés; a Poniente con la riera de Caldes y a tramontana con honores de los herederos de Felipe Fábregas en parte, y parte con honores de los herederos de José Pasqual. Sebastián Janer, campesino de Caldes de Montbui, hace a favor de la Reverenda Comunidad de Presbíteros de dicha villa un censo de capital 110 l. y pensión 3 l. 6 s. por creación hecha en un acto recibido en poder de José Antonio Fochs Notario rigiendo la Escribanía de la villa el 05-03-1773 y con especial obligación de un huerto en las Huertas de Debajo de dicha villa y de unas casas situadas en la calle del Puente con sus huertas en la parte trasera.

Janer, N. Habitante de Barcelona. Forma parte de una lista de naturalistas españoles hecha en 1834 por Mariano de Sans.

Janer, N. En 1834 había escrito un libro que contenía las fumigaciones que debían hacerse en el caso del cólera.

Janer i Maspons, Juan. Carpintero de Caldes de Montbui. Padre de José. 1643-44.

Janer i Pasol, Juan. Notario público colegiado de Barcelona. 1828.

Janer i Pineda, Sebastián. Campesino de Caldes de Montbui. Hijo de Jaime Janer y de Paula Pineda. Campesino de Caldes de Montbui. Tenía una viña en tierras del manso Colomer a un censo de 1 l. 6 s. Pagaba También a la familia Rius un censo de 2 s. por dos piezas de tierra en el lugar llamado Palou. 1666.

Janés, Miguel. Ramón de Sans mantenía en 1902 un pleito contra Miguel Janés.

Jardí, Ramón. Asistió el 26-03-1933 al homenaje de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Barcelona a José Baltà i Elías. Se jubiló el 03-11-1951. En 1959 era catedrático jubilado de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Barcelona y Socio Fundador de la Real Sociedad Española de Física y Química. El 09-12-1969, asistió al Homenaje a Josep Pascual i Vila y encargó 1 ticket. Murió, con 90 años, el 05-06-1972. El 19-03-1993 se celebró en Tibias un homenaje en su memoria.

Jarle, Sebastián. 1748-65.

Jaumà, F. Minero de Sabadell que trabajaba para Mariano de Sans. 1873

Jaumà, Manuel. Cirujano. En 1726 tenía un censo sobre una casa de la calle San Pablo de Barcelona.

Jaumandreu i Mauri, Juan. En 1954-56 vivía en la calle Lauria, núm. 41, 3º de Barcelona y Ramón de Sans i Coret le debía dinero.

Jaumar i Carrera, José Antonio. Notario de Barcelona. 1836-54.

Jaumina, Juan Pablo. Agricultor del Manso Salom de l'Ametlla. 1675.

Jaumira, Francisco. Picapedrero de Caldes de Montbui. Hijo de Pedro Pablo y de Paula, que se volvió a casar con Jaime Morer. Paula hizo testamento el 31-05-1647 dejando como heredero universal a Francisco Jaumira, hijo de su primer matrimonio. En 1671 su mujer se llamaba Jerónima. Pagaba un censo de 5 l. a Pablo Matías de Rius por una casa en la plaza de Marcos Çavall que antes era de Antonio Morer. El 08-08-1653, Francisco Jaumira vendió una pieza de tierra a Antonio Jofre y entre otras cosas éste debía pagar a Pablo Matías Rius 17 l. 19 s. de pensiones atrasadas del censo de 5 l. y Jofre las pagó al día siguiente a Inés Bruniquer, esposa y procuradora de Pablo Matías. El 25-10-1657, Francisco Jaumira pagó a Inés Bruniquer, viuda, 34 l. de pensiones atrasadas y de gastos. El 31-01-1659, los sucesores de Inés Bruniquer iniciaron causa judicial para cobrar pensiones atrasadas de Francisco Jaumira y como consecuencia el 23-08-1659 Jaumira firmó deudor de 11 l. 18 s. 9 d. a Bruniquer. El 25-08-1668, Francisco Rius i Bruniquer inició un proceso contra Francisco Jaumira por pensiones atrasadas del censo de 5 l.; el proceso llegó a la Real Audiencia siendo Jaumira condenado el 22-10-1671 y el 11-11-1671, Jaumira firmó deudor de 71 l. 18 s. 9 d.

Jaumira, José. Sastre. 1755.

Jaumira, Juan. Hijo de Francisco. El 24-12-1679 vendió a Gabriel Busquets la casa de la plaza de Marc Çavall y le encargó el pago del censo de 5 l.

Jaumira, Pedro Pablo. Campesino de la parroquia de Santa María de Gallifa. Casado con Paula, que después se casó con Jaime Morer.

Jears, Juan. Campesino. Tenía terrenos en la calle Sant Pau del Camp de Barcelona, que antes habían sido de los herederos de Andrés Sabatés.

Jesús, Juan de. Fraile que, junto con José Dalmau de la Real Audiencia, fundó, en 1586, el convento de los carmelitas descalzos de Barcelona.

Jesús i María, Juan de. En 1678 era el representante del Prior de la Comunidad de Carmelitas Descalzos de San José, a la que pertenecía.

Jiménez, Carlos. El curso 1973-74 lo pasó trabajando en el Stevens Institute of Technology.

Jiménez, Eduardo. Los lectores del diario "Mataró" lo eligieron como candidato a Mataroní de l'Any 1969; tenor de ópera, triunfante en el extranjero.

Jiménez, V. Tutor del Instituto Maragall de Barcelona. 1973.

Jiménez i Brundelet, Enrique. Notario de Solsona. 1959.

Jiménez i Campillo, Francisco. Rector Accidental de la Universidad de Barcelona en Febrero-Julio de 1941.

Jiménez i Cuenca, Juan. Magistrado del Tribunal Supremo. 1874.

Jiménez i Gil, N. Defendió en 1969 la concesión de la medalla de la Ciudad de Barcelona a Concepción Badía i Millán.

Jiménez i Guardia, N. Capitán de la Guardia Civil de Mataró. 1950.

Jiménez i Mascaró, José. Magistrado del Tribunal Supremo. 1874.

Jiménez de Parga, N. Al cesar Estapé como rector el 11-11-1976 le sustituyó interinamente en el cargo.

Jiménez de Zenarbe, José. Albacea en el testamento de Felipa de Tasso i de Arniaud de 1787.

Jimeno, N. Director de Flix. Asistió a la cena de homenaje a Josep Pascual i Vila en el Hotel Ritz el 01-07-1965.

Jimeno i Gil, Emilio. Asistió el 26-03-1933 al homenaje de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Barcelona a José Baltà i Elías. El 25-05-1935 era catedrático y Secretario de la facultad de Ciencias de la Universidad de Barcelona. En 1939 fue nombrado Rector de la Universidad de Barcelona. En 1969, felicitó a Josep Pascual i Vila por el Premio "Francisco Franco" de Ciencias 1968. Murió el 10-11-1976 a los 90 años.

Joan, Antonio Benito. Notario de Granollers. 1487.

Joan, Jaime José. Rector de St. Julià de Lliçà. 1586-97.

Joan, Vicente. Sazonador. 1553-65.

Joanico, José Miguel. Escribiente de Barcelona. 1835.

Joarizti, N. Habitante de Barcelona. 1868.

Jofrà, Antonio. Presbítero y rector de la iglesia parroquial de Santa María de Cervera. 1714.

Jofre, Antonio. Herrero de Caldes de Montbui. El 08-08-1653, Francisco Jaumira vendió una pieza de tierra a Antonio Jofre y entre otras cosas éste debía pagar a Pablo Matías Rius 17 l. 19 s. de pensiones atrasadas del censo de 5 l. y Jofre las pagó al día siguiente a Inés Bruniquer, esposa y procuradora de Pablo Matías.

Jofre, Bartolomé. Sastre y calcetero. Casado con Leonor y padre de Gabriel. 1565. Ma. 1571.

Jofre, Gabriel. Hijo de Bartolomé y Leonor. Presbítero. 1571.

Jofre, Jaime. Casado con Ana. 1553.

Jofre, José. Presbítero y Vicario del curato de la Iglesia de San Martí de Arenys de Mar y en tal nombre con la autoridad ordinaria del Notario público de la misma Parroquia.

Jofre, Juan. Sastre y calcetero. 1597-1603. Tenía tierras en Granollers.

Cofre, Juan. Catedrático de Microbiología y Vicerrector de Investigación de la UB. 1987.

Jofre, Leonor. Viuda de Pedro Cases y futura esposa de Jerónimo Pla. 1583.

Johnson, Millard L. Agregado Cultural Adjunto de la Embajada de Estados Unidos en España. 1970

Jonc i Cuspinera, José. En 1959 se canceló un usufructo que tenía en la casa de la Plaza del Cuartel 2.

Jonc i Ramón, José. En 1959 se canceló un usufructo que tenía en la casa de la Plaza del Cuartel 2.

Jonnis, Gabriel. El 25-10-1672 confeso un Censo a la familia Rius.

Jorba, Juan. Del censo establecido el 01-08-1640 a Gabriel Font, su hijo Domingo Font sólo pagaba la mitad, pues su padre Gabriel Font cedió la mitad de la pieza de tierra a Juan Jorba, para que la añadiera a otra pieza de tierra que ya le había establecido Pablo Matías Rius. 1666.

Jorba, Luis. Notario de Barcelona. 1565.

Jorba i Brunet, Antonio. El 09-12-1969, asistió al Homenaje a Josep Pascual i Vila y encargó 1 ticket.

Jorbán, Miguel. Rector de los jesuitas de Barcelona en 1645.

Jordà, Clemente. En 1811 vivía en Canet.

Jordà, Federico. El 12-02-1873 fue nombrado por la Comisión Provincial de Barcelona Concejal del Ayuntamiento de Barcelona.

Jordà, José. Tenía una casa en la calle de Jordà de Barcelona. 1940.

Jordà, Juan. Zapatero de Caldes de Montbui. Padre de María. El 02-08-1640, Pablo Matías Rius estableció a Juan Jordà un terreno para plantar viña. Paga anualmente a la familia Rius 3 l. 15 s. de un censo. 1653.

Jordà, María. Habitante de Caldes de Montbui. Hija de Juan Jordà. Casada con Ramón Prat.

Jordà, Rafael. Fraile del convento de Santa Catalina de Barcelona. 1630.

Jordà, N. Prior de St. Miquel del Fai. 1365.

Jordà i de Pedroso, Joaquín. Notario de Barcelona. 1971.

Jordà i Santandreu, José. Tenía una casa en la calle del Carmen de Barcelona. Hay una esposa y una hija.

Jordana, Francisco. Notario de Barcelona. 1853.

Jordana, Isidro. Presbítero. 1665.

Jordana, Ramón. En 1883 era heredero de confianza de Juan Estagno i Ponte.

Jordana, N. Presbítero. Entomólogo de Barcelona. 1834. Habitante de Barcelona. Forma parte de una lista de naturalistas españoles hecha en 1834 por Mariano de Sans.

Jordana, N. Parece que antes de 1838 vivía en el segundo piso de la calle Templarios.

Jorn, Bernardo. 1600. Tenía tierras en Granollers.

Josa, Teresa de. En el año 1700 cobraba una pensión de la causa pía de Queralt o de la condesa de Santa Coloma.

Josa i de Agulló, Francisco de. Archidiácono de Santa María del Mar y canónigo de la catedral de Barcelona. En 1700, fue uno de los socios fundadores de la Academia de los Desconfiados. En 1723 era procurador de Ignacio de Rius i Falguera.

Josa i Posiello, Francisco. Ramón de Sans i Coret mantuvo un juicio de mayor cuantía contra él, en 1950-52 y un a criminal de 1952-56.

Josa i Sala, Juan. Tesorero de la Sociedad de Seguros Mutuos contra Incendios de Barcelona. 1981-82.

José, Carlos. Presbítero Cura-Párroco de Ferrara. 1723.

Jou, Esteban. Asistió a la cena de homenaje a Josep Pascual i Vila en el Hotel Ritz el 01-07-1965.

Jou i Miravent, David. Nació en Sitges en 1953. Recibió el Premio Rey Juan Carlos I 1985 de Investigación Científica para Jóvenes Investigadores, que se hizo público el 30-05-1986; doctor en ciencias físicas por la Universidad Autónoma de Barcelona, era profesor titular de Termología de dicha universidad. En la agenda de 1988 de Pedro Pascual hay una lista de investigadores en la que se encuentra: Jou, David (Fluidos; UAB)

Joalina, Juan. Habitante de Barcelona. 1833.

Jové, María Rosa. Participó, junto con su madre, en la excursión a Costabona y al Bosc de Carboners del 20-08-1948. Su padre nos trajo la comida al Bosc de Carboners.

Jovells, Francisco. Notario de Barcelona. 1540.

Jover, Pedro. Notario de Granollers. 1543-57.

Jover i Alsina, Francisco de. Habitante de Barcelona. 1933.

Jover i Balaguer, José. Presbítero. Secretario de Cámara y Gobierno del Obispo de Menorca. 1898.

Juan, Antonio de. En 1969 felicitó a Josep Pascual i Vila por el Premio “Francisco Franco” de Ciencias 1968; era Subdirector General de Investigación Científica y Coordinación del Ministerio de Educación y Ciencia.

Juan i Pascual, Bernardo José Pedro.

25-10-1962. Recordatorio.

Recordatorio con un dibujo en colores de Sant Bernat.

Juan i Pascual, Bernat Josep Pere nat el 26 d'Octubre del 1962 fou batejat en dia 31 a la Catedral de Barcelona.

05-04-1970. Recordatorio.

Recordatorio de Primera Comunió con un dibujo infantil de unos Panes y un Cáliz y al dorso: Bernat Juan i Pascual 15 de abril 1970.

Juan i Pascual, Francisco de Asís, Leopoldo, Pedro.

07-12-1960. Recordatorio.

Recordatorio con un dibujo en colores Sant Francesc.

Francesc d'Assís, Leopold Pere Juan i Pascual, nat el 7 de Desembre del 1960 fou batejat en dia 11 a la Catedral de Barcelona.

14-04-1968. Primera Comunió.

Recordatorio de Primera Comunió con una imagen de una Cruz, el Pan y un Cáliz y al dorso: Francesc Juan i Pascual 15 d'Abril 1968.

Joan Sallent, Sucr. – Sabadell. Joan Vila Grau L. 2

Juan i Pascual, Javier.

14-04-1968. Primera Comunió.

Recordatorio de Primera Comunió con un dibujo infantil de un sacerdote detrás de un altar y unos niños sentados y otros acercándose al altar y al dorso: = Xavier Juan i Pascual 6 d'Abril del 1975.

28-12-2001. Boda.

Leopold Juan Prevosti
Montserrat Pascual de Sans
Esther i Xavi

Elisa Bernat Lecha
Vídua de Simó Larroya Blanes

Juntament amb els nostres pares, us comuniquem que ens casarem la segona quinzena de desembre al monestir de Santa Maria de Pedralbes. = Sabadell / Barcelona, octubre del 2001 = C. de Ricardo Calvo 16, 1r A = 08022 Barcelona = Tel. 93 417 66 64 = Av. de Francesc Macià 37, 4t 2a = 08206 Sabadell = Tel. 93 723 85 92
28-12-2001. Boda.

Ens agradaria que ens acompanyéssiu, el proper divendres 28 de desembre, al nostre casament, que tindrà lloc al monestir de Santa Maria de Pedralbes de Barcelona, a 2/4 de 6 de la tarda, i, posteriorment, al sopar que se celebrarà a l'Hotel Calderón de Barcelona. = Esther i Xavi = Es prega confirmació = Família Juan Pascual = Tel. 93 417 66 64 = Família Larroya Bernat = Tel. 93 723 85 92.

Juan i Pascual, Pedro, Ramón, Jorge.

01-06-1965. Recordatorio

Estampa de San Pedro y al dorso:

PERE, RAMON, JORDI JUAN I PASCUAL. Nat el 1 de Juny del 1965. Fou batejat al dia 5. Barcelona.

27-06-1997. Boda.

En la primera pàgina les lletres **P M**

Leopold Juan i Prevosti

José Antonio Cavaller Soterias

Montserrat Pascual i de Sans

Cori Vergés Torres

Es complauen participar-vos l'enllaç dels nostres fills = **Pere i Cori** = que es celebrarà, si Déu vol, la segona quinzena de juny a l'església de Santa Maria del Mar = Ricardo Calvo, 16, 1º = 08022 Barcelona = Telèfon 416 66 64 = Brusi 36, At. 2º = 08006 Barcelona = Telèfon 200 76 53

CASTELL DE SANT MARÇAL = PERE I CORI = Cerdanyola, 27 de juny de 1.997 = Aperitiu: Whisky / Vermouth / Xerès / Combinacions / Refrescos / Sucs Variats / Cerveses / Cava Brut / Pa sorpresa i les seves "migas" / "Croutons" de formatge / Milfulles d'anxoves, olives i gruyere / Olives farcides i sevillanes / Ametlles salades / Patates xips "Majestic" / Brochette de pollastre i all tendre amb curry / Cuixetes de guatlla amb espècies / Tartaleta de "Tapenade" i gambes / Croquetes d'au / Encenalls de pernil ibèric / Brouchés de cabra de mar / Tartaleta de Bou de Mar / Assortit de canapès. = Menú: Amanida de Marisc amb oli de Ruqueta / Filet de Vedella a la Broix amb verduretes llebrades i bolets de temporada / Sorbet de Llimona / Pastís Nupcial / Cafè i Petits Fours. = Cellar: Aigües Minerals / Blanc Viña Sol / Negre Marqués de Cáceres / Cava Codorniu 1551 / Selecció de Licors. = **Castell de Sant Marçal** = Diversos historiadors afirmen que el Castell de Sant Marçal o de Cerdanyola pot tenir el seu origen en el primer terç del segle XI moment en que ja es troba documentada l'església de Sant Marçal però al castell no apareix clarament mencionat fins a la primera meitat del segle XII en el que Ramon Berenguer l'inclou entre els bens donats a seu senescal Ramon Guillem de Montcada, vescomte de Bearn, que va passar a constituir juntament amb altres castell els dominis de Montcada, centrats en el castell del mateix nom del qual no es conserva ni la muntanya on va ser construït que ha estat transformada en ciment. La casa de Montcada en aquella època estava molt vinculada a la casa comtal de Barcelona, això no va ser obstacle per diferències i fins i tot enfrontaments que van arribar fins a tallar la sèquia comtal i deixar Barcelona sense aigua. = L'any 1194 el senescal va assassinar l'arquebisbe de Tarragona i entre altres penes va ser condemnat a restar cinc anys amb dos-cents cavallers i trenta arquers ajudant en les lluites de Terra Santa. No ca complir aquesta pena i en compensació en el seu testament va cedir el domini Senyorial de Sant Marçal a la mitra tarraconense. El seu fill no va complir

aquesta disposició i el 6 de Juny de 1225 va vendre, amb l'aval del Sobirà, el castell a Ramon de Plegamans, el fill d'aquest Marimon de Plegamans és l'iniciador de la família Marimon de que són descendents els actuals propietaris. Va seguir un plet amb l'arquebisbe de Tarragona que va derivar en la propietat compartida del castell. Romeu de Marimon l'any 1275 exercia de veguer de Barcelona i va intervenir en la construcció de les muralles, li van confiar el castell de Montcada que també va reformar i va intervenir en la construcció de les drassanes de Barcelona. L'any 1302 actual com a batlle general de Catalunya. = L'any 1311 l'església de Tarragona va vendre la seva meitat al monestir de Sant Cugat amb plena senyoria ja que consta que Romeu de Marimon va prestar homenatge a l'abat que li va infeudar la meitat del castell. Aquesta dualitat senyorial es va conservar durant més de dos segles. La família Marimon va aconseguir gran importància enter les famílies més rellevants de l'època i va entroncar amb els Fivaller, Destorrents, Lull Dusay, Gualbes, Vallseca, etc. Simó de Marimon intervé decisivament l'any 1412 en la recuperació de Castellví de Rosanes. Juan Bernat de Marimon va ser comissionat per Barcelona el 1484 als reis Catòlics per protestar de la instauració del tribunal del Sant Ofici. Bernat Joan de Marimon consta que el 1546 exercí la plena senyoria del Castell i termini de Sant Marçal ja que el 25 de Maig de 1542 va comprar per 31.000 lliures tots els drets del monestir de Sant Cugat sobre el castell. = Aleix de Marimon va ser governador del principat durant el virregnat del marquès d'Alamazán. El títol de marquès de Cerdanyola va ser concedit l'any 1690 a Fèlix de Marimon membre del consell de S. M. a Itàlia. A la guerra de secessió van prendre el partit Borbònic. Posteriorment el marquesat de Cerdanyola incorporà el de Boil i passa després a la casa ducal de Castro-Enríquez. = Després de diverses reformes l'última que va dur a terme Gaietà Buigas, tan conegut pel monument a Cristòfol Colom, el castell conserva la planta del segle XIII quasi quadrada. L'església de Sant Marçal adossada a la façana Est és un edifici gòtic que va patir una reforma el segle XVII. Se'n conserva la porta gòtica i les claus de les voltes encastades a la façana, una d'elles amb la imatge del Sant. Tot aquest conjunt estava envoltat per una muralla exterior de la qual es conserva la base, i aquesta està envoltada a la vegada d'un fossat del qual també queda un bon tram enjardinat. = Durant els darrers anys s'ha fet una gran tasca per restaurar i valorar l'edifici i el seu entorn i hi ressalten les aportacions de tota la seva llarga història que el caracteritzen. = Ctra. De Sant Cugat a Cerdanyola. Tel, 280 59 36.

Juan i Pascual, Montserrat, María Antonia, Mercedes.

01-06-1865. Recordatorio.

Estampa de la Virgen de Montserrat y al dorso:

MONTSERRAT, M^a. ANTONIA, MERCE JUAN I PASCUAL. Nascuda el 1 de Juny del 1965. Fou batejada al dia 5. Barcelona.

04-04-1998. Boda.

En la primera pàgina les lletres **S M**

Josep Villar i Baringa

Rosa Maria Rubirola i Petit

Leopold Juan i Prevosti

Montserrat Pascual i de Sans

Ens complau participar-vos l'enllaç matrimonial dels nostres fills = **Sergi i Montse** = que es celebrarà el dia 4 d'abril de 1998 a l'Església de Santa Anna = Barcelona, Gener 1998 = Avgda. Madrid 53, 6è 8^a = 08028 Barcelona = Telèfon 339 99 11 = Ricardo Calvo 16, 1^r 1^a = 08022 Barcelona = Telèfon 417 66 64

En la primera pàgina les lletres **S M** = **Sergi i Montse** = Us esperen al nostre casament el dia 4 d'abril a dos quarts d'una del migdia, a l'Església de Santa Anan i seguidament al dinar que tindrà lloc a l'Hotel "Calderon" = PERE i EULÀLIA = Tel. 339 99 11 = Es prega resposta = Tel. 417 66 64 – 432 34 29

Enllaç Sergi i Montse = Barcelona, 4 d'abril de 1998 = Menú: Aperitiu Selecte / Lluç tebi a l'Aroma de Porros. Blanc Sec Marquès de Monistrol / Sorbet de Meló /

Medallons de Filet de Vedella a la Salsa de Porto. Negre Crianza Berberana / Pastis de Noces. Cava Brut de Monistrol / Cafè i Licors. = Hotel Calderón. Rbla. Catalunya, 26 – 08007 Barcelona – Tel. (93) 301 00 00.

Juan i Prevosti, José. Casado con Mercedes Serrahima.

Juan i Prevosti, Leopold. Casado con Montserrat Pascual i de Sans el 19-09-1959. El día 12-01-1987 en que Pedro Pascual recibió el Premio Santiago Ramón y Cajal fue uno de los invitados a comer por el galardonado.

Juan i Prevosti, María Antonia. Casada con Joaquín Ramis i Coris.

Juan i Prevosti, Víctor.

Juanypou, Ricardo. Liquidador del Registro de la Propiedad de Arenys de Mar. 1906.

Jubany, Esteban. En 1892 tenía propiedades en Canovelles.

Jubany, Jerónimo. Procurador de Pedro Calvet. M. 1608.

Jubany i Arnau, Narciso. Presbítero. En 1954 era Juez Auditor de Causas Pías, Delegado diocesano de Fundaciones de Barcelona. Arzobispo de Barcelona. 1972.

Juer i Guardia, Juan Bautista. Notario de Granollers. 1856

Jugador, Pedro. 1580.

Juhé, N. Químico. El 17-07-1936, bajo la dirección de Josep Pascual i Vila, participó en un viaje final de carrera a Alemania y Francia.

Jujol i Gibert, Teresa. Profesora en el curso 1973-74 del Real Monasterio de Santa Isabel.

Juli i Colomé, José. Habitante de Barcelona en 1892.

Julià, Antonio. Presbítero y organista de Granollers. 1755.

Julià, Antonio. Casado con Teresa Mas. 1783. En 1887, sus herederos tenían tierras en Granollers.

Julià, Bernardo. Notario de Granollers y procurador de Juana, esposa de Juan Bruniquer. 1424-51.

Julià, Gerardo. Peletero. Habitante de Barcelona. 1600. Heredero de Enrique Camporat i Gras.

Julià, Juan. Ciudadano de Barcelona. 1600.

Julià, Manuel. Asistió a la cena de homenaje a Josep Pascual i Vila en el Hotel Ritz el 01-07-1965.

Julià, Marc. En 1969 felicitó, Junto con su esposa, a Josep Pascual i Vila por el Premio “Francisco Franco” de Ciencias 1968; Profesor de la Université de Paris. École Nationale Supérieure de Chimie. Laboratoire de Synthèse de Produits Naturels.

Julià i Avellaneda, Isidro. Los lectores del diario “Mataró” lo eligieron como candidato a Mataroní de l’Any 1969; poeta galardonado en varios Juegos Florales.

Julià i Llavina, Ramón. En 1966 debía ser el Jefe de Protocolo del Ayuntamiento de Mataró. Los lectores del diario “Mataró” lo eligieron como candidato a Mataroní de l’Any 1969; presidente de los Patronatos de Homenaje a la Vejez desde su constitución

Julià i Mas, Antonio. Hijo de Teresa Mas. Cirujano de Granollers. 1780.

Julià i Plana, Agustín. Los lectores del diario “Mataró” lo eligieron como candidato a Mataroní de l’Any 1969; orfebre, académico de la Diamond Hawward, de Nueva York,

Oscar 1969.

Julià i Ricart, Teresa. 1783.

Julià i Saurí, Àngel. Se adhirió al Homenaje a Josep Pascual i Vila; vivía en la calle Balmes, 231, Barcelona – 6.

Julián, José María. Empleado del Juzgado Municipal del Distrito Norte de Barcelona. 1911.

Juliana, Clara. 1432.

Juliani, Bernardo. Notario público real de Granollers. 1428.

Juliol, Francisco. Mercader de Barcelona. En 1678 sus herederos tenían una casa cerca del huerto de San José.

Juliol, Ignacio. Propuesto en 1679 como diputado real por Barcelona, pero no fue elegido.

Juliol, José. Doctor en Derecho. Mercader de Barcelona. Casado antes de 1645 con Cecilia Bruniquer i Calopa. Ma. 1674.

Julve i Salvadó, Enrique. El 09-12-1969, asistió al Homenaje a Josep Pascual i Vila y encargó 1 ticket.

Junco, Antonio. Albacea en el testamento de Felipa de Tasso i de Arniaud de 1787.

Juncosa, Olegario. En 1886 tenía su casa lindante con la casa de la calle de Templarios. Igual en el inventario de 1940.

Junio, N. Casa de huéspedes de Puigcerdà. 1865.

Junquera, N. El 12-11-1867, Fulgencio Coll i de Tort desde Madrid escribe a Catalina de Tord i de Crell en Barcelona:

Por fin y aunque con disgusto veo que V. pensando como yo lo haría, hemos comprendido los primeros la mala intención de Junquera con respecto á la Isabel, y a la verdad que ha sido un hecho de los más sucios que se pueden imaginar en su especie, y parece imposible tratándose de una persona de su edad, de su posición y de su clase, y tratándose de un asunto tan delicado.

Junqueras i Amigó, Francisco. Casado con Salvadora Mora i Borrell. El 10-08-1901 era carpintero, tenía 33 años y era vecino de Mataró y extendió amplios poderes a su esposa. El 07-10-1901 estaba ausente de la Península y su mujer vendió, basándose en los poderes que tenía, todo aquel edificio fábrica fundición, situado en la calle del Ingeniero de la villa de Granollers. Lo tenía por haberlo comprado a Andrés Puigdueta i Piñol el 25-06-1897.

Junyent, Lorenzo de. Sacristán y beneficiario de la parroquia de Torroella de Montgrí. Su procurador era Alonso Mecha. 1585-94.

Junyent i Çapila, Francisco. 1630.

Junyent i de Vergós, Francisco de. En 1700 fue uno de los socios fundadores de la Academia de los Desconfiados. Después fue marqués de Castellmeia.

Jurado i Soler, Alberto. El 09-12-1969, asistió al Homenaje a Josep Pascual i Vila y encargó 2 tickets.

Jurdi, Antonio. 1630.

Just, Francisco. En 1553, como prior y sacristán del monasterio de Sant Cugat del Vallès estableció a Juan Bou, como sucesor de Francisco de Cararac, el manso des

Colomers de Caldes de Montbui.

Just, Francisco. Notario de Barcelona. 1797.

Just, Francisco. Notario de Barcelona. 1866-73.

Just, José Antonio. Notario de Barcelona. 1742-46.

Just, Luis. Fraile del convento de Santa Catalina de Barcelona. 1630.

Just, N. Habitante de Caldes de Montbui. 1812.

Just, N. Notario de Barcelona. 1820.

Jutge, Francisco. Notario de Barcelona. 1630.

Jutge, Juan. Cirujano. Como artista formaba parte del Consejo de Ciento en 1650.

Jutge, Juan. Alias Mala Barba. Pagaba un censo a Juan Bou, que después pagaba mosén Jaime Salmoniach.

Juvé i Cornadó, Pedro. El 08-07-1982 la Junta de Facultad nombró el tribunal para su tesina de licenciatura.

Juvells i Prades, Ignacio. Figura en una lista de trabajos de investigación del 06-05-1981 como Adjunto interino de la Facultad de Física de la Universidad de Barcelona. El 25-01-1982 fue nombrado Vocal de la Comisión que ha de juzgar un Encargo de Curso, Nivel C, para impartir las enseñanzas de Física General en Facultad de Química, Física General en Facultad de Física, Mecánica Cuántica en Facultad de Matemáticas y Mecánica Cuántica N – Cuerpos II.

K:

Kessel, Carlos. Capitán de Guardias Valonas. Casado con Gertrudis d'Ager. 1755.

Kessel de Blasón i d'Ager, Pierre. Se casó el 24-06-1755 con María Manuela de Sans i de Sala. Entonces era primer lugarteniente de las guardias valonas del rey de España.

Kindelán, José María. En la Agenda de Pedro Pascual en Abril de 1988 hay una lista del Comité de España Económica y en ella aparece: Kindelán, José María

Klein, Juan. Amigo de Narciso de Sans. Estaba en Berga el 02-11-1811 y también a principios de 1812.

L:

Labau, Valentín. El 12-02-1873 fue nombrado por la Comisión Provincial de Barcelona Concejal del Ayuntamiento de Barcelona.

Laborda i Rodríguez, Eugenio. Coordinador de Proyectos de Investigación de la Comisión Asesora de Investigación Científica y Técnica en 1982.

Laboria, Miguel. Maestro de casas. Casado con Margarita. El procurador de su viuda, en 1571, era Juan Paltrier. 1560. Ma. 1567. En 1565 Gerardo Bruniquer le estableció varias casas en la Travesera de Caldes, en Granollers, que pasó a su sucesor Pablo Comas i Pallars, otra la estableció a Francisco de Asís Gorgui, la tercera a Vicente Puig, la cuarta la vendió, su viuda Margarita, en 1576 a Esteban Rolf y otra a Antonio Lleotart. Parece que otra a Antonio Juan Clerch. En 1566 estableció una casa en Granollers a Jaime Cabot.

Laboria, N. Hija de Miguel y Margarita. Casada con Ramón Pedrós. Ma. 1621.

Labrio, Manuel. En Septiembre de 1979 dio el pésame por la muerte de Josep Pascual i Vila; Director Instituto Química Orgánica General de Madrid.

Lacasa i Vergés, Francisco. Casado con Montserrat Pujadó i Bros. Publicó artículos científicos con Josep Pascual i Vila: 1955, 1956. El 12-03-1955 leyó su tesis doctoral, dirigida por Josep Pascual i Vila . Asistió, con su esposa, a la cena de homenaje a Josep Pascual i Vila en el Hotel Ritz el 01-07-1965. Hay una lista del 31-12-1966 del personal del Departamento; los nombres con un * son gente que aún están en el mismo; los que solo tienen una fecha significa que su paso por el Departamento fue breve, en ella está: LACASA VERGÉS, Francisco - 1950, L.C.Q. – 1955, Doctor. Hay unas listas escritas a máquina a mediados de 1968, con anotaciones de Josep Pascual i Vila, y corresponden a gente que están o han estado en el Instituto de Química Orgánica de Barcelona. En el Apartado encabezado con Industria se halla: LACASA VERGÉS, Francisco (1950 – 1955 D) Alimentación. El 09-12-1969, asistió al Homenaje a Josep Pascual i Vila y encargó 2 tickets. En Septiembre de 1979 dieron el pésame por la muerte de Josep Pascual i Vila; vivían en Via Layetana, 46 A, 1 er. 1ª. Telèfon 318 16 33. Barcelona – 3. El 06-04-1992 tuvo lugar, en la Facultad de Químicas, un encuentro de los que habían trabajado en el Laboratorio de Josep Pascual i Vila; fue uno de los asistentes y uno de los Organizadores.

Lacavallería, Juan Antonio. Clérigo. 1750.

Lacavallería, Juan Antonio. Doctor. Procurador de Mariano de Sans. 1779-82.

Laceria, Guillermo de. Padre de Guillermo. 1264.

Laceria, Guillermo de. Hijo de Guillermo. Fraile de la orden del Santo Sepulcro. 1264.

Lacleta i Muñoz, Ángel. En 1968 era Ingeniero Jefe de la 5ª. Jefatura Regional de Carreteras de la Provincia de Barcelona.

Lacoma, Ignacia. Doña. María Teresa de Sans le dejó un legado en su testamento. De las onzas que debía cobrar hizo gracia de 12 duros. 1835.

Lacort, Agustín. Durante 1904 era del cuerpo de Médicos de Baños y Aguas Termales de Caldes de Montbui

Lafarga, Juan. Trabajador de Gerona. 1638.

Laffita, N. El 09-12-1969, asistió al Homenaje a Josep Pascual i Vila y encargó 1 ticket.

Lafita i Pardo, Alfredo. Mayor de edad, de estado casado, de esta vecindad (Madrid) Director Gerente de la FUNDACION JUAN MARCH, Núñez de Balboa, 70.

Lafont, Guillermo. Sastre de Granollers. Casado con Juana. 1605-08.

Lafont, Jaime. Hijo de Guillermo i Juana. Blanquer. En 1628, el procurador del curador de sus hijos era Francisco Bori.

Lafont, José. Notario de Barcelona. 1629.

Lafont, Manuel. Notario de Barcelona. 1820.

Lafont, Rafael. Procurador en 1848 de Francisco Rius.

Lafont, Segismundo. Casado. 1651.

Lafuente i García, Antonio. En 1977 hacía una tesina sobre la introducción de la Relatividad en España.

Lagarza, Francisco de. El 29-04-1857 era Procurador Causídico del Número y Colegio de la Audiencia Territorial del Principado de Cataluña y Mariano de Sans le dio amplios poderes.

Lagasca, N. En 1835 estuvo un mes en Barcelona en casa de Graells; le iban a nombrar Director del Real Jardín Botánico de Madrid.

Laguarda, Juan. Obispo de Barcelona. 1910.

Laguna i Medrano, Cayo. El 09-12-1969, asistió al Homenaje a Josep Pascual i Vila y encargó 0 ticket.

Lairina, Antonio. 1720.

Lairina, Olegario. 1720

Lairisa, Antonio. 1873-83.

Lamo i Peris, Luis de. Fué Teniente General y Capitán General de la IV Región. 1964. Como Capitán General de la IV Región Militar, era también miembro del Comité de Honor de los actos del bicentenario de la Academia de Ciencias y Artes de Barcelona. 1964.

Lampalles, José. Sastre. 1744.

Lampayes, Galcerán. Habitante de Granollers. Hijo de Rafael. 1607-18.

Lampayes, Rafael. Campesino. Padre de Galcerán. 1567-78.

Lana, Agustín de. Doncel. Racional. 1628.

Lança, Antonio. Casado con Leonor. En 1588 el curador de sus hijos era Garau Ros. 1579. M. 1580.

Lança, Melchor. Procurador de Catalina Moles. 1556-59.

Lança, Miguel. Procurador de Catalina Moles. 1556.

Lança, Pedro. 1588.

Landa, Pío Agustín. A finales de Julio de 182 fue nombrado Intendente interino.

Lapesa, Rafael. En Mayo de 1986 formaba parte del Jurado que otorgó a Pedro Pascual el Premio Santiago Ramón y Cajal 1985 de Investigación Científica.

Lapiedra i Civera, Ramón. El 06-06-1974 fue nombrado Vocal del Tribunal que había de juzgar los Exámenes de la asignatura de FÍSICA GENERAL del Primer Curso Selectivo de Ciencias para alumnos que están matriculados de Segundo Curso oficial provisional (Matemáticas, Física, Química, Biológicas y Geológicas), así como también los matriculados de enseñanza libre y en las mismas condiciones. Estaba en Barcelona en Enero de 1976. En Noviembre de 1985 era Rector de la Universidad de Valencia, cuando la Junta de Gobierno de dicha Universidad apoyó la candidatura de Pedro Pascual al Premio Nacional de Investigación Científica. El 02-06-1986 felicitó a Pedro Pascual por el Premio Santiago Ramón y Cajal 1985, era Rector. En junio de 1987 era aún Rector.

Laporte, José. Rector de la UAB. 1979. El 13-11-1992 era Consejero de Enseñanza de la Generalitat de Catalunya y asistió a la ceremonia de los 25 años del CID. En 1993 era Comisionado de Universidades de la Generalidad de Cataluña.

Laportella, Juana. Casada con Gispert de Ponts. 1440.

Lapuyade, José. Asistió al homenaje que se tributó en Zaragoza a Alberto Galindo y Pedro Pascual, en Octubre de 1986; era Alcalde de Sena.

Larminal, Francisco. Al ser su confesor aparece como albacea en el testamento de Felipa de Tasso i de Arniaud de 1787.

Larrat, Alejandro de. Habitante de Canet. En 1812 su mujer dio a luz a un niño.

Larratea, Manuel de. Notario de Barcelona. 1917. El 28-03-1863 Manuel de Larratea Notario público del Colegio del territorio de Barcelona, vecino de la misma casado de edad 55 años habitante calle San Pablo nº 12. Pagaba un censo de 20 l. anuales a Mariano de Sans.

Larratea, N. Casado con Dolores Catalán.

Larratea i Bulbena, Juan Manuel de. En 1957, poseía la casa de la calle San Pablo, 12 que tenía un líquido imponible de 18.918 pesetas.

Larratea i Catalán, Dolores. En 1887 junto con sus hermanos era propietaria de una casa en la calle San Pablo de Barcelona.

Larratea i Catalán, Enrique. En 1887 junto con sus hermanos era propietario de una casa en la calle San Pablo de Barcelona. El 27-07-1911 capbrevación de un censo otorgado por Enrique de Larratea a Ramón de Sans.

Larratea i Catalán, Manuel. En 1887 junto con sus hermanos era propietario de una casa en la calle San Pablo de Barcelona.

Larriera, Juan. Magnífico. 1505.

Larroya Bernat, Esther. El 28-12-2001 se casó con Javier Juan Pascual.

Larroya Blanes, Simón. Casado con Elisa Bernat Lecha. Ma. 2001.

Larruy i Climent, Enrique. Cursó el Bachillerato en el Colegio Balmes de las Escuelas Pías. Promoción de 1951. En 1980 era Químico y trabajaba en Núcleos Magnéticos S. A., 662-20-00, Gavà. Su dirección era: Monjas 26, 346-69-86.

Laruga, N. Arrendatario de Cararac en 1863-64.

Larysa, Antonio. En 1809 vendió a José Sampsó i Cladellas unas tierras en Caldes de Montbui.

Lasala, Jaime. Notario de Gerona. 1941.

Lascire i Palomo, José. Habitante de Tarifa. 1776.

Lassaletta i Cánovas, Juan Antonio de. Nacido en Barcelona. Casado con Pilar Cerdà i Rovira.

Lassaletta i Cerdà, Pilar de. Nacida en Barcelona el 22-04-1927. Casada con Ramón Coderch i de Sans el 19-04-1955.

Lasserre, N. Librero de Perpiñan. 1834.

Latorre i Sentís, José Ignacio. El 27-04-1984 estuvo en la fiesta de los 50 años de Pedro Pascual en la UB. El 30-09-1999 era uno de los que invitaron a Pedro Pascual a comer en el Racó de Can Fabes, con motivo de su jubilación.

Latras, Vicente. Fraile del convento de Santa Catalina de Barcelona. 1630.

Laviola, Juan. 1630.

Laverón, Feliciano. Juez de la Audiencia de Barcelona. 1892.

Layrisa, Antonio. Padre de Olaguer. Trabajador de Caldes de Montbui. Hacen a la casa Rius un censo de pensión 2 l. 10 s. por una pieza de huerto en Caldes de Montbui, que les establecieron el 21-01-1720.

Layrisa, Juan. En 1861 era arrendador de terrenos en la Torre del Negrell.

Layrisa, Olaguer. Hijo de Antonio. Trabajador de Caldes de Montbui. Hacen a la casa

Rius un censo de pensió 2 l. 10 s. por una pieza de huerto en Caldes de Montbui, que les establecieron el 21-01-1720.

Lázaro, A. En 1943 era arrendatario de la casa de la calle de Vilassar, 9 de Barcelona y pagó este año 55 pesetas.

Lázaro, José. Presbítero de la iglesia parroquial de San Sebastián de Madrid. 1887.

Lecea, Luis. Recaudador del Ayuntamiento de Granollers. 1959-60.

Lederle, E. Doctor. Se adhirió, en 1969, al Homenaje a Josep Pascual i Vila; ear Director del Centro de Investigación de la Sociedad Anónima Cros.

Ledo, Jaime. Beneficiado de San Bartolomé de Granollers. 1561.

Ledo, Pedro. Alias Gurri. Habitante de Llisà d'Avall. 1574.

Ledo, Pedro. Habitante de Palaudaries. 1594.

Lentiscla, Jacobo Pablo. Escribiente. 1583.

Lentiscle, Nicolás. Notario de Barcelona. 1598.

León i García, Juan. El 22-01-1975 Pedro Pascual fue nombrado para formar parte del Tribunal que ha de juzgar su tesis doctoral, en la Universidad Complutense de Madrid.

Leotart, Jerónimo. Notario de Granollers. 1586-1603.

Leotart, Miguel. Notario de Granollers. 1550-72.

Leotart, Pedro. Sastre de Granollers. 1628.

Letget, Pedro. 1600.

Letone, Juan de. 1402.

Leuças, Leonor. Habitante de Palamós. 1612.

Leyva, Manuela. Casada con N. de Romero. Ma. 1866.

Liesa de Sus, José María. Doctor Arquitecto que en 1969 hacía un Plan Parcial en Caldes de Montbui.

Likatscheff, Alexandra de. Casada con Francisco Viladevall i Marfà. En 1965 felicitaron a Josep Pascual i Vila.

Limón i Vega, Jerónimo. En 1970 le fue denegada la admisión en la JEN por un informe desfavorable de la Policía. Allí se encuentra su curriculum vitae.

Linés i Escardó, Enrique. Participó en una excursión al Balandrau el 07-09-1949. Secretario General de la Universidad de Barcelona. 1955. Murió el 31-08-1988 a los 74 años.

Lisonell, José. Presbítero. Rector de la iglesia de Saint Genis de Vilassar. 1806.

Lita, José. En 1718 era amanuense en Barcelona.

Lizano, Montserrat. Trabajaba en la notaría de Francisco de Paula Llach i Puig. 1973.

Llach, José. Doctor y presbítero. Escribano de la corte eclesiástica del vicariato de Barcelona. 1674.

Llach i Puig, Francisco de Paula. Notario de Barcelona. En 1973-77 tenía el despacho en Vía Layetana, 153, pral., 2ª. Tels. 2150432 – 2150450. Barcelona – 9. En Septiembre de 1979 dio el pésame por la muerte de Josep Pascual i Vila; vivía en Consell de Cent 304. 4º. 1. Barcelona – 7.

Lladó, Antonio. Los lectores del diario “Mataró” lo eligieron como candidato a Mataroní de l'Any 1969; director de la Escuela de Formación profesional “Miguel Biada” y artífice de la “Nave de Mataró” del templo de Santa María del Mar, de Barcelona

Lladó, Esteban. En 1887, él o sus descendientes tenían tierras en Granollers.

Lladó, Félix. Casado, en 1831, con María Sastre i Pujadas. 1831-61.

Lladó, Francisco. Rector de la Parroquia de San Miguel Arcángel de Barcelona, después de 1692.

Lladó, Jaime. Notario de Caldes de Montbui. 1564.

Lladó, Jaime. Beneficiado de San Bartolomé de Granollers. 1594.

Lladó, José. El 09-12-1969, asistió al Homenaje a Josep Pascual i Vila y encargó 1 ticket. En 1969 felicitó a Josep Pascual i Vila con motivo del Homenaje, pues un viaje le impidió asistir, era Director General de Industrias Químicas y de la Construcción del Ministerio de Industria.

Llagostera, N. Casado con Francisco Suris i Batlle. Parece que había muerto en 1887.

Llagostera i Suris, Elvira. Hermana de Emilia. En 1903, Ramón de Sans les vendió un censo. Habían comprado con su madre la casa de la Plaza Real que tenía este censo en 1885 a los hermanos Felipe y Mercedes Esteba y Plana.

Llagostera i Suris, Emilia. Hermana de Elvira. En 1903, Ramón de Sans les vendió un censo. Habían comprado con su madre la casa de la Plaza Real que tenía este censo en 1885 a los hermanos Felipe y Mercedes Esteba y Plana.

Llallusca, Luis. Dorador y pintor de retablos. . El 12-10-1703, Bertran Xauxa vendió la casa de la calle Santa Ana a Luis Llallusca. Dicha casa en la calle Santa Ana, en 1748 la tenía María Ana de Vega.

Llamas, M. R. Se adhirió al Homenaje a Josep Pascual i Vila; Director en Madrid del Curso de Hidrología Subterránea.

Llambes, Francisco. Doctor en Teología y Rector de la iglesia de San Miguel de la villa de Cardona. 1731.

Llampaies, Esteban. Zapatero. 1589-97.

Llampaies, Galcerán. En 1637 tenía tierras en Granollers que habían sido de Lorenzo Torres.

Llampaies, Jaime. Presbítero y procurador de Juan Pablo Bruniquer i Calopa y de Francisco de Rius i Bruniquer. 1654-77. Miembro de la comunidad de Presbíteros de la iglesia parroquial de San Esteban de Granollers en 1658.

Llampaies, Pedro Esteban. 1679.

Llampallas, Esteban. Agricultor de Granollers. 1658.

Llampallas, José. En 1744 Ignacio de Rius le estableció una casa en la Travesera de Caldes, en Granollers, que acabó en poder de su sucesor Esteban Llampallas i Garriga.

Llampallas, Mariano. Habitante de Granollers en 1835

Llampallas, N. Tenía tierras en Llerona. 1777.

Llampallas i Garriga, Esteban. Como sucesor de José Llampallas tenía una casa en la Travesera de Caldes, en Granollers, que dejó a su mujer Casilda Valls i Camarasa en sus capítulos matrimoniales de 1852.

Llampayas i Berga, Jorge Ramón. Delegado del Registro Civil de Barcelona. 1977-98

Llaneras, Antic. Sartorem. Habitante de Caldes de Montbui. En 1638 tenía bienes que habían sido de Marquesa Riu i Taraffa.

Llanés, Bertrán. Habitante de Caldes de Montbui. 1608.

Llanés, Pablo. Presbítero. Regente de la iglesia Metropolitana de Tarragona. 1811.

Llanés i Quintana, Andrés. Notario público real de Granollers. 1610.

Llanos, N. Gestor. General. Goded, 6, 3º. Barcelona-6. 1975.

Llansà, Antonio. Herrero. Casado con Eleonora. En 1580, Eleonora era viuda y tenía tierras en Granollers. Uno de los albaceas de sus hijos era Gerardo Ros.

Llansó, N. 1861.

Llansó, N. En 1886 era médico especialista de estómago en Barcelona.

Llansó i Ribas, Juan. El 16-04-1900, Fulgencio Coll y de Tord, representado por D. Juan Llansó y Ribas, casado, propietario, natural de Barcelona fue padrino de Bautismo de Fulgencia de Sans i Coret.

Llanta i Salleras, Estanislao. En Diciembre de 1978 era Licenciado y Becario en la UB. El 23-09-1981, Pedro Pascual fue nombrado Ponente de su tesis doctoral.

Llanza, José de. Secretario del Ayuntamiento de Barcelona. 1847.

Llaris, Galderico. Panadero de la ciudad de Barcelona. En 1718, su viuda María tenía una casa en la calle del Carmen de Barcelona.

Llarissa, Jerónima. Habitaba unas casas en la calle de Santa Ana de Barcelona, propiedad de Pablo Matías de Rius, y que después habitó Domingo Casals. 1630.

Llaude, Francisco. Bañista en Balneario Rius de Caldes de Montbui en 1783.

Llauder, Francisco. Amanuense de Barcelona. 1659.

Llauder, Luis María de. En 1883 era heredero de confianza de Juan Estagno i Ponte.

Llauder, María Teresa. Viuda de José Fornés. 1776.

Llauder, N. Militar. 1835. En 1845 estaba en Segovia.

Llaurador, José. Notario de Barcelona. 1704.

Llavallol, T. Secretario interino de la Junta Provincial de Sanidad en 1872.

Llavallol, José. Trabajaba en Juzgado de Occidente de Barcelona. 1904.

Llavaneras, Francisca. Casada con Miguel Rubio. 1617.

Llavaneras, Francisco. Mercader de Barcelona. Casado con Isabel. Ella era viuda en 1610.

Llavaneras, Miguel. Hijo de Francisco Llavaneras y de Isabel. Doctor en Derecho y asesor de la Batllía general de Cataluña. Primer marido de Isabel de Marimón i Pla Montornés. Capítulos matrimoniales del 02-02-1610. Ma. 1617.

Llavaneras i Marimón, Isabel. El 04-03-1640 concordia entre Pablo Matías Rius y de Marimon y Isabel Llavaneras, Monja del Monasterio de Montesión y hermana suya por parte de madre, en la que se convino que el violario que debían pagar los esposos Gabriel i Ana Cabanyes y otro violario cobrador de Juan Broncal tocaba y esperaba a dicho Pablo Matías de Rius y de Marimon como hijo y heredero de Isabel Torrent. Vivía en 1627.

Llavaré, Pedro. Oficial recaudador del servicio de pompas fúnebres de Barcelona. 1886.

Llebrós, José. 1750.

Llebrós, Nicolás. Notario de la curia. 1824.

Lledó, Arnaldo. Notario de Barcelona. 1398.

Lledó, Jaime. Notario de Caldes de Montbui. 1564.

Lledó, Llobet de. Casado con Pelegrina y padres de Pedro. 1204. En este año, él y su hijo, establecieron a Pedro Cararac el Manso Cararac.

Lledó, Pedro de. Hijo de Llobet i casado con Farrera. 1204.

Lledó i Carreres, Cristóbal. Militar y político. En 1684 era capitán de la Coronela. En 1699 era ciudadano honrado de Barcelona y Maestro de Campo de la Infantería Española y fue padrino de Bautismo de Francisco de Paula de Rius i de Falguera. Durante la guerra de la Sucesión fue consejero segundo de Barcelona. Le confiscaron todos sus bienes.

Lledó i Carreres, José. Casado con Eulalia. Vivía en 1681 cuando su mujer fue madrina de bautismo de Manuela de Rius i de Falguera.

Lledó i Carreres, María. Casada con Jaime de Falguera. El testamento es 02-08-1646. Ma. 1668.

Lledó Iñigo, Emilio. En 1974 era Director del Colegio Mayor San Raimundo de Peñafort en Barcelona. En Mayo de 1986 formaba parte del Jurado que otorgó a Pedro Pascual el Premio Santiago Ramón y Cajal 1985 de Investigación Científica.

Llengontilles, Pedro. Maestro de casas. Tenía una casa en la calle Santa Ana de Barcelona. 1675.

Llenguart, Jaime. Notario de Granollers. 1609-33.

Llenguart, Lorenzo. Presbítero. 1632-38.

Llenguart, Paula. En 1668, su curadora era su madre Mariana.

Llenguart, Pedro Juan. Notario de Granollers. Casado con Paula, nieta y heredera de la viuda Elisabet Peregrina. 1632-54.

Llenguart, Pedro Juan. Clérigo. Casado en 1663.

Llenguart, N. Casado con N. Mitjans. En 1887, este matrimonio o sus herederos tenían tierras en Granollers.

Lleno, Francisco. Doctor de la Vila de Ponts. 1664.

Llentes. Marco Antonio. Magnífico. 1610.

Llentiscle, Bernardo. Notario de Barcelona. Como artista formaba parte del Consejo de Ciento en 1650. 1665.

Lleny i Espeitg, Buenaventura. Habitante de Barcelona. 1883.

Lleo, Baltasar. Presbítero y beneficiado de Santa María del Mar. Administrador de la causa pía de March. 1729.

Lleopart, Francisca. Viuda de Felipe Marés. 1799.

Lleotart, Antonio. 1567-71. Tenía una casa en la travesera de Caldes, en Granollers, que le había sido establecida por la viuda de Miguel Laboría y pasó, por herencia universal, a Juan Puig.

Lleotart, Antonio. Notario de Cardedeu. 1650-67.

Lleotart, Francisco. Notario de Cardedeu. 1688.

Lleotart, Miguel. Notario de Granollers. 1567.

Llesuy i Espeitg, Buenaventura. Habitante en Barcelona 1884.

Lletget i Caylà, Tomás. De 1876 hasta 1877 era del cuerpo de Médicos de Baños y Aguas

Termales de Caldes de Montbui.

Lletxós, N. Propietario de Granollers. 1861.

Llibi, José. Minero. 1873.

Llibi, Juan. Capataz de mineros, posiblemente de Barcelona, que trabajaba en Caldes de Montbui. 1860. Tenía un hermano que trabajaba de minero.

Llibori. Alias de José Fiter.

Libra, Francisco. Casado con María Romaguera. 1670-74.

Lligoña, Cristóbal. Cura párroco de San Juan de Campins. 1877.

Lligoña, Jerónimo. Nacido en Sant Celoni. Casado con Rosa Guerris.

Lligoña, Josefa. Natural de Sant Celoni. Soltera. El 19-04-1868 fue padrino de Josefa Coret i Lligoña.

Lligoña i Guerris, Antonia. Nacida en Sant Celoni. Casada con Juan Coret i Cassart. El 17-04-1897 fue madrina de Bautismo de su nieta Montserrat de Sans i Coret. 28-02-1913. Recordatorio de la muerte.

Quando memorabor, Domine, tui sòlius! quando ad plenum laetabor in te! (Ps. 70. 16)
Rogad a Dios en caridad por el alma de Da. Antonia Lligoña y Guerris. Viuda de D. Juan Coret. Fallecida el 28 de Febrero de 1913. Habiendo recibido los Santos Sacramentos y la Bendición Apostólica. (E.P.D)

Miradme, oh mi amado y buen Jesús, postrado en vuestra santísima presencia: os ruego con el mayor fervor imprimáis en mi corazón los sentimientos de fe, esperanza, caridad, dolor de mis pecados y propósito de jamás ofenderos, mientras que yo, con el mayor afecto y compasión de que soy capaz, voy considerando vuestras cinco llagas, comenzando por aquello que dijo de vos, oh Dios mío, el Santo Profeta David: "Han taladrado mis manos y mis pies y se pueden contar todos mis huesos". - (Indulgencia plenaria delante un Crucifijo después de comulgar y añadiendo un Padre nuestro por la intención del Sumo Pontífice).

Pasado hemos por fuego y por agua y sacádonos habéis, Señor, a lugar de descanso y refrigerio. (Psalm. XV).

Una lágrima para los difuntos se evapora, una flor sobre su tumba se marchita, una oración para su alma la acepta Dios. (San Agustín).

Permaneció tranquila y con serenidad en medio de las tribulaciones y sufrimientos, y murió dejando un gran ejemplo de virtud y firmeza. Machab., cap. II.

Hemos amado su alma: no la dejaremos haste que, con nuestras oraciones, será introducida en la Casa del Señor. San Ambrosio.

Jesús mio, misericordia. (300 días de indulgencia.)

Oración

Rogámoste, Señor, te dignes admitir en el seno de tu misericordia el alma de tu sierva ANTONIA, por los méritos de Nuestro Señor Jeucristo: Amén.

El Excmo. e Ilmo. Sr. Obispo de Barcelona se ha dignado conceder a sus fieles diocesanos 50 días de indulgencia por cada oración que recen o acto de caridad que

practiquen en sufragio del alma de la difunta.

Lib. Religiosa, Aviñó, 20 y Ataulfo, 14

Consolare exilium meum, mitigo dolorem meum, quia ad te suspirat omne desiderium meum. (Kempis, III. 48, 4)

Lligoña i Guerris, José. Vecino de Gualba. En 1882 pidió la inscripción de la defunción de José Coret i Cassart. En 1898 era tutor de Dolores March i Sirés.

15-03-1898. Acto de conciliación a instancia de María Sirés i Forgas, asistida de su marido Juan Mauri i Mauri, vecinos de Begur contra Eduardo B. Fiol i Serra, de Begur, en calidad de apoderado de José Lligoña i Guerris como tutor de la menor Dolores March i Sirés sobre reclamación de un legado y legítimas paterna y materna e intereses correspondientes. Juez: Vicente Ferrer i Caner. Secretario Felipe Forment i Forgas.

El texto, escrito a mano, ocupa dos páginas y en la segunda falta una cuarta parte que ha sido cortada con unas tijeras.

Acta – Cópia = En la villa de Bagur a quince de Marzo de mil ocho cientos noventa y ocho; Ante Don Vicente Ferrer Caner Juez municipal de esta villa, asistido de mi el infrascrito Secretario comparecieron para celebrar acto de conciliación de una parte como demandante Doña María Sirés y Forgas, mayor de edad, casada, vecina de esta villa, asistida de su marido Don Juan Mauri y Mauri, comerciante, mayor de edad, según cédulas personales que han exhibido, acompañados de su hombre bueno Don Pedro Casademont Vert, casado, mayor de edad, todos de esta vecindad; y de otra como demandado, Don Eduardo B. Fiol Serra, mayor de edad, comerciante, vecino de esta villa, según cedula personal que exhibe, acompañado de su hombre bueno D. Agustín Moret y Pi, también mayor de edad, casado y de esta propia vecindad. = La parte actora dice en su demanda, lo que sigue: = María Sirés y Forgas, mayor de edad, casada, natural y vecina de esta villa, asistida de su marido D. Juan Mauri y Mauri según cédulas personales que exhiben, pide se cite para celebrar acto de conciliación á Don Eduardo B. Fiol Serra, mayor de edad, comerciante y de esta vecindad, en su calidad de apoderado de Don José Lligoña y Guerris como tutor de la menor Doña Dolores March y Sirés en concepto de heredera universal de su madre Doña Dolores Sirés y Forgas y esta de D. José Sirés y Pagés, según testamento otorgado ante el Notario de Torroella de Montgrí Don José Bataller y Alió en quince de Mayo de mil ocho cientos sesenta y cinco, para que en dicha calidad, abone á la actora el legado de cien duros plata, y además todo lo que le corresponde por sus legítimas paterna y materna é intereses, en virtud del indicado testamento. Protesta de cotas. = El demandado, presentando primeramente la escritura de poderes otorgada á su favor por D. ... de la menor Dolores ... otorgada con fecha ... ciento noventa y ... la villa de San ... y Aragón, contes ... mente y consid ... ción del legado y ... hace en su dem ... absoluto de toda ... le es de todo pe... cantidades reclamadas que considera que tan justamente le pertenecen, ofreciendo no obstante dar cuenta de ello a su principal al referido Don José Lligoña, queriendo que así bien se haga constar a fin de que no resultasen perjudicados en los más mínimo los intereses de la actora, en concepto de prescripción que en tal caso pudiera alegarse, le quedan plenamente reconocidos los derechos reclamados. = En este estado, mani ... actora darse por satisfecha ... or el demandado, en vir ... quedan reconocidos los dere ... en el presente juicio, que ... la acción de reclamarlos ... ien corresponda cuando lo ... iante; y no teniendo las partes, ... acion suyo, nada más que ... el particular, el Sr. Juez ... nado el acto, que dió por ... virtud de lo acordado mandando extender la presente acta que leída y conforme la firman con dicho Sr. Juez todos los concurrentes, conmigo el Secretario que certifico = El Juez municipal = V. Ferrer C. = María Sirés y Forgas = Juan Mauri y Mauri = Agustín Moret = Pedro Casademont = E. B. Fiol = Felipe Forment Srio.

Lligoña i Guerris, Magdalena. Nacida en Sant Celoni en 1818. Casada con Miguel

March i Moré. Murió en Granollers en 10-02-1904. Sus restos fueron depositados el 11-02-1904 en el nincho 74 del cuartel del Este del cementerio de Granollers: Magdalena Lligoña i Guerris, viuda de 86 años.

Lligoña i March, Magdalena. Nacida en Sant Celoni. El 29-07-1862 fue madrina de bautismo de Rosa Coret i Lligoña.

Llimona, Narciso. Pelaire de Caldes de Montbui. El 25-08-1653 los Cónsules de la Cofradía de los Pelaires de Caldes de Montbui y Bartolomé Casavellor, Narciso Llimona, Antonio Serra, Miquel Palaudaries i Coll, Gabriel Vaigual, Jaime Valls, Jerónimo Camp, Andrés Casavellor, Francisco Mata, Juan Comas, Juan Esmandia, José Cassanya, José Costa, Francisco Camp, Juan Pasqual, Gabriel Brunés, Guillermo Cortada, Pedro Juan Padró, Pablo Esteve, Antonio Sanosa y Juan Prim, todos Pelaires de Caldes de Montbui, vendieron un censal de 40 l. y pensión 2 l. a los Administradores de Bernardo Maspons, heredero universal de Montserrat Maspons que había sido Perayre de Caldes.

Llinars, Barón de. 1630.

Llinars, Barón de. 1882.

Llinars, Juan. Mercader de Barcelona. 1641-43. Como mercader formaba parte del Consejo de Ciento en 1650.

Llistuella, Juan. En 1941 los hermanos de Sans i Coret le vendieron una parte de la Font del Escot.

Llobera, Pedro Sancho de. Casado con Sancha de Ribelles i de Cabrera. Tenía los castillos de Portell y Comavella. 1152-90.

Llobera i de Ribelles, Elisenda o Adeledis. Se casó con Guillermo III de Ponts. 1190.

Llobet, Francisco. Campesino de Granollers. 1784.

Llobet, Francisco. En 1861 era pasante de notario en Granollers, en la notaría de Pablo Llobet de Argemir.

Llobet, Isidro. Presbítero. 1673. Ma. 1681.

Llobet, José. El 07-03-1845 compareció, con otros, ante el alcalde de L'Ametlla en un litigio de aguas contra Sebastián Pareras.

Llobet, José Antonio. Literato. El 13-01-1854, ofrece declarar la sucesión de Mariano de Sans a Cararac, Bou y Rius. Que la villa de Caldes de Montbui a consecuencia de ciertos servicios que había prestado gozaba del privilegio de ser considerada como arrabal de Barcelona. Como consecuencia de esto puede sostenerse que siendo uno de los privilegios de Barcelona tener los predios hasta cuatro dominios gozaba del mismo la villa de Caldes; sin embargo Llobet no quiere declararlo explícitamente porque dice está contra esta clase de dominios. El 10-05-1854 hubo un interrogatorio de testigos sobre utilidad de la casa de los esposos Rosa Busquets y Ramón Vidal i Texedor para Mariano de Sans y para Domingo Alrich. Declararon: Bordas, Carreras, Miguel Garriga i Roca, José Antonio Llobet, Oliveras, Raull, Rigalt, Valldeneu.

Llobet, Juan. Campesino. 1750.

Llobet, Juan. Presbítero y residente de la parroquia de Canet. 1814.

Llobet, Mariano. Habitante de Castellar buscado por los franceses. 1812.

Llobet, Miguel. Doctor. 1645.

Llobet, Miguel. Campesino de Caldes de Montbui. Casado con Antonia. El 14-10-1551, confesión hecha por Antonia, viuda de Miguel Llobet, a Francisco Calsà de un huerto que

da al Abrevadero con un censo de 2 s.

Llobet, Montserrat. Sastre. Ma. 1632.

Llobet, Pedro. Casado con Ferrera Dagobert. 1203.

Llobet, Ramón. Estudiante de Canet. 1814.

Llobet, N. Alcalde de Granollers y Vicepresidente de la Comisión de Agricultura de la Diputación de Barcelona. 1969.

Llobet i Girbau, José. Habitante de l'Ametlla. En 1834 en un a casa de L'Ametlla su derecho habiente era José Pujalt i Fargas.

Llobet i Graells, Jaime.

Llobet i Iglesias, José. Habitante de l'Ametlla. 1854-60.

Llobet i Roda, José. Notario público real de Granollers. Casado con Isabel. 1745-84.

Llobet i Serra, Isabel. El 02-05-1914, Aurora Serra i Vidal vendió una tercera parte indivisa de la casa a su sobrina Isabel Llobet y Serra por el precio de 42.560 pesetas. A los 17-08-1921, Isabel Llobet vendió una tercera parte indivisa de la casa a Aurora Serra por el precio de 42.560 pesetas.

Llobet i Soldevila, José. Por la autoridad Apostólica Notario público y Escribano Secretario del Vicariato Eclesiástico de los Reales Ejércitos de mar y tierra del obispado de Barcelona Notario de Barcelona. 1770.

Llobet i Soler, María. En su testamento de 1859 dejó a su hija María Riera i Llobet una viña en Granollers, que había heredado de su esposo Antioco Cristobal i Manils.

Llobet i Vaixeras, Buenaventura. Notario de Granollers. 1786-1834.

Llobet i Vaixeras, Mariano. Notario de Barcelona. 1829.

Llobet i Vall·llocera, José. 1837.

Llobet i Vall·llocera, José Antonio. En 1839 actuó de arbitro en un problema entre Mariano de Sans y Francisco Cuscó. Es por esto que Don José Antonio Llobet y Vall·llocera, ya nombrado, contrató con Dn. Mariano Sans en 26-01-1840, estipulando 1º. Que Sans le diese paso por la torrecita frente la capilla de Sta. Susana (concedida en establecimiento a su causante otro Dn. Mariano Sans por los regidores de la nombrada villa de Caldas de Monbuy en escritura ante José Antonio Fochs, Notario regente la escribania de la misma a 30-06-1767) en el caso de edificar. 2º. Que Sans o los suyos tendrán facultad de tomar luz y vista con balcones ventanas o como más les convenga sobre el terreno de Llobet o de quien su derecho o causa tenga. = Sans está pues con su derecho conservando las servidumbres espresadas y no podrá dejar de defenderlo si se le perturba o inquieta en su posesión, y también habrá de negarse a dar paso por la referida torre; pero deseando evitar cuestiones costosas y en último resultado estériles propuso a los SS. Prat en su carta de mediador de este mes covenir; 1º. En no hacer innovacion alguna, sin previo y expreso consentimiento de la otra parte en las servidumbres en todo el linde su jardin y baños (de Sans) y balsa del molino y huerto (de Prat) 3º. Recomponer a medias la pared (socavada) que divide las proximamente dichas propiedades o facultar a Sans para hacerlo en los puntos que amenaza desplomarse. En 1850 tenía una casa cerca del Balneario Rius que antes había sido de Francisco Sellés, que parece que fue adquirida a mediados de 1843. Que dicha Casa Sellés, de los Madre e hijo Prats fue de D. Antonio Llobet y Vall·llocera, y en la escritura que a favor de este hizo Mariano Torres y Sellés, registrada en la antigua Contaduría de Granollers libro 2º de Caldes de Montbui folio 15 en 29-04-1843, se dijo, que la propia Casa se tenía bajo dominio del referido beneficio de San Nicolás. La venta es del 01-04-1843. En 1866 ésta

casa era de sus sucesores que era Agustín Prat. Pacto impuesto en la venta hecha por Miguel Albert i Sampere (a) Juliana. No podrá el comprador impedir a los Administradores del Hospital de Caldes construir por dentro de la casa en lo presente vendida un conducto subterráneo por encima de otro que ya actualmente pasa que es de D. José Antonio Llobet i Vall illoera, el cual deberá servir para dirigir las aguas a los baños del referido Hospital, pero no podrá darse el más mínimo daño y perjuicio a dicha casa vendida. En 1887 sus sucesores tenían tierras lindantes con el Manso Cararac. D. José Antonio Llobet fue dueño de varias fincas rústicas y urbanas en Caldes de Montbui. Dña. María Capdevila, viuda de D. Agustín Prat y D. Agustín Prat, su hijo, en la respective calidad de usufructuaria y propietario han sucedido a dicho Llobet en la posesión de las indicadas fincas. En 1933-40 sus sucesores tenían propiedades en Caldes de Montbui.

Llobet i Vendrell, José. Notario de Canet. 1814.

Llobet de Argemir, Pablo. Notario de Granollers. 1827-70.

Llogà, N. Empleado del Registro de la Propiedad de Arenys de Mar. 1895.

Llol, Pedro. Procurador de Isabel, viuda de Pedro Condor. 1624.

Llonch, Pablo. En Septiembre de 1863 su rebaño entró en los terrenos de la Torre de Negrell. También aparece en 1866-74. En 1880 fue citado por Ramón Oliveras ante el Juez de Paz por mal pagador de censos.

Llonch, Segismundo. En 1837 obtuvo por cambio, con Jaime Vila, de una casa en la Plaza de la Granada una casa en la Travesera de Caldes, en Granollers, que por rebeldía fue concedida, en 1860, a Gil Martí i Iglesias.

Llonch i Roca, N. Padre e hijo. Campesinos habitantes de Mollet. 1837.

Llong, N. Sastre de caldes de Montbui. 1858.

Llongueras, Rafael. De la Familia de Mariano de Sans i de Sala. 1793.

Llongueras, N. Procurador de las criadas de la difunta Teresa de Sans i de Rius. 1835.

Llono, Francisco. Habitante de Ponts. En 1664 fue padrino de bautismo de María Teresa de Ponts.

Llopart, Juan. Escribiente de Barcelona. 1832.

Llopart, Pedro. Notario público real de Barcelona. 1758.

Llopis, Carmen. Casada con Carlos de Sucre. 1860.

Llopis, Jaime. Bracero de Caldes de Montbui. El 28-12-1723, Ignacio de Rius estableció a Jaime Llopis, una tierra del manso Cararac en Caldes de Montbui al censo de 1 l. 10.s.

Llopis, Juan. Carpintero de Caldes de Montbui. El 04-05-1686, tenía la pieza de tierra que había sido de José Castellet, pero no estaba aún completamente plantada de viña; el trozo que faltaba los Rius se la establecieron de nuevo al censo de 1 l. 10 s.

Llopis, Juan. En 1856 hizo una división de bienes con Josefa Mas i Baballería, como consecuencia del testamento de Teresa de Déu i de Regasol. Aparece en 1873.

Llopis, Juan. Carpintero de Caldes de Montbui.

Llopis, Juan. Alias Xamín. Habitante de Caldes de Montbui que tenía algo que ver con el carbón. 1866. En 1876 tenía tierras en Pla de Palou. En 1933 sus sucesores tenían propiedades en Caldes de Montbui.

Llopis i Marí, Juan. En la IX Reunión Bienal de la Real Sociedad de Física y Química,

que tuvo lugar en Granada en 1959, recibió la Medalla de la Sociedad. En 1960 trabajaba en el Instituto Físico-químico Rocasolano del Consejo Superior de Investigaciones científicas.

Llopis i Mas, Juan. En 1837, Mariano de Sans i de Bette le estableció tierras en Caldas, que después pasaron a su heredero Tomás Viladot i Rovira.

Llopis i Sarrió, Juan. Cursó el Bachillerato en el Colegio Balmes de las Escuelas Pías. Promoción de 1951. En 1980 era Profesor en la Facultad de Teología. Su dirección era: Entença 59, S. At., 325-12-15. El 13-01-1987 felicitó a Pedro Pascual por el Premio Santiago Ramón y Cajal; vivía en el mismo sitio.

Llor, Pedro Pablo. Platero. 1665.

Llor i Rosell, Antonio. En el testamento de Ramón de Sans i de Tord del 17-06-1918 se lee: “Para el mismo caso de que mi esposa me premuera o de que sobreviviendome falleciere sin hacer nombramiento de los individuos que han de componer el Consejo de familia de mis hijos sujetos a tutela nombro para la formación de dicho Consejo a Don Luis Morenes y Batlle, capitán de Artillería, Don José Corderas, fabricante, Don José Font de Rubinat capitán de artillería, Don Juan Tarrades y Carné, lampista y D. Juan Martí y Matlleu, profesor de la Escuela de Comercio, todos vecinos de esta. Y para cubrir las vacantes que en dicho Consejo de familia ocurran designo los señores siguientes por el mismo orden de preferencia con que paso a designarles: D. Amaro Pedra Ten, dentista, D. Eugenio Rodríguez Sierra, perito mercantil, vecinos de esta; Reverendo Don Ramón Moratona y Verdaguer, vecino de Mataró, Reverendo Don Antonio Llor y Rosell, D. Juan Albanell y Vilardell, Abogado, D. Joaquin Badía y Graupera, sastre, todos vecinos de esta capital, Reverendo Don Ignacio Mas y Ginesta, si al tiempo de entrar a ejercer el cargo residiese en Barcelona y finalmente al que sea Párroco, Ecónomo o Regente de la Iglesia de los Santos Justo y Pastor de Barcelona.” En el testamento de Ramón de Sans i de Tord del 17-06-1918 se lee: “Prohibo la formación del juicio de testamentaria aunque interesen en mi herencia menores, ausentes o incapacitados, a cual efecto designo a Don Juan Albanell y Vilardell, abogado, D. Manuel Maria Pecero y Enriquez, propietario, y Reverendo Don Antonio Llor y Rosell, vecinos de esta capital y en defecto de alguno o algunos de ellos por su orden á D. Antonio Maria Borrell y Soler, Abogado, Reverendo Don Ramón Moratona y Verdaguer y Don Jose Corderas, fabricante, vecinos el primero y tercero de esta ciudad y el segundo de Mataró, para que con el caracter de contadores, partidores o aquel otro en derecho más procedente practiquen extrajudicialmente todas las operaciones de mi testamentaria.”

Llorach, Antonio. Habitante de Barcelona. 1862.

Lloreda, Jaime. Presbítero. En 1907 era Vicario de Santa Maria de Caldes de Montbui.

Lloreda, Juan. En 1887, él o sus descendientes tenían tierras en Llerona.

Lloreda, Benito. Escritor de Hostalrich. 1601.

Llorens, Domingo. En 1941 los hermanos de Sans i Coret le vendieron una parte de la Font del Escot.

Llorens, Eduardo. En 1887 tenía una casa en la calle Escudillers de Barcelona.

Llorens, Juan. Religioso dominico exclaustrado. 1838. En 1841 tenía el beneficio de Santa Inés, unido al de San Hipólito, en la catedral de Barcelona y que lo tuvo por espacio de más de 25 años. Aparece en una carta de Luisa Bette del 21-03-1841 y en alguna otra de este año.

Llorens, Miguel. Beneficiado de la iglesia parroquial de Piera. 1838.

Llorens i Morraja, Martín. El 16-10-1981 fue nombrado Vocal de la Comisión especial

que ha de juzgar el concurso de méritos para cubrir la vacante de docencia de Física General 1º. El 01-06-1982 asistió a la reunión Comisión Administrativa de la facultad de Física de la UB.

Llorens i Pla, Ricardo. Abogado y Perito Mercantil. En 1959-77 vivía Vía Layetana, 37, 6º., 2ª. Teléfono 22-34-68. Asistió a la cena de homenaje a Josep Pascual i Vila en el Hotel Ritz el 01-07-1965. Fue testigo del testamento de Montserrat de Sans i Coret en 1973.

Llorens i Sangrà, José. El 23-01-1924 Ramón de Sans i de Tord otorgó amplios poderes a su esposa Doña Josefa Coret y Lligoña, a la hermana de esta Doña Rosa Coret y Lligoña, y a los señores Don Manuel Puntas y Viñas, Procurador de los Tribunales y vecino de Granollers, Don José Oliveres y Umbert, vecino de Caldas de Montbuy (Partido judicial de Granollers), Don José Llorens y Sangrà y Don Jaime Llorens y Viladrich, vecinos estos dos últimos de Pinell (partido judicial de Solsona).

Llorens i Viladrich, Jaime. El 23-01-1924 Ramón de Sans i de Tord otorgó amplios poderes a su esposa Doña Josefa Coret y Lligoña, a la hermana de esta Doña Rosa Coret y Lligoña, y a los señores Don Manuel Puntas y Viñas, Procurador de los Tribunales y vecino de Granollers, Don José Oliveres y Umbert, vecino de Caldas de Montbuy (Partido judicial de Granollers), Don José Llorens y Sangrà y Don Jaime Llorens y Viladrich, vecinos estos dos últimos de Pinell (partido judicial de Solsona).

Llorens i Viladrich, Ramón. El 07-10-1946 era mayor de edad, casado, panadero y vecino de Sant Climens, término de Pinell e hizo un préstamo hipotecario a José María de Sans i Coret, que fue cancelado el 02-10-1959.

Llorente, N. En 1872 era miembro de la Junta Superior Consultiva de Sanidad.

Lloret, Tomás. Notario de Girona. 1848.

Lloret, N. Cursó el Bachillerato en el Colegio Balmes de las Escuelas Pías. Promoción de 1951.

Lloret i Orriols, Antonio. Fue director del grupo experimental de altas Energías en la JEN. 1968.

Lloret i Sebastián, José Luis. El 09-05-1974 fue nombrado Presidente del Tribunal que ha de juzgar el concurso - oposición restringido para la provisión de propiedad de plazas del Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad. Facultad de Ciencias: Física del Aire (1 plaza).

Llosà, Rafael. En 1982 estaba en el CERN.

Llosa i Carrasco, José. Figura en una lista de trabajos de investigación del 06-05-1981 como Adjunto Contratado de la Facultad de Física de la Universidad de Barcelona.

Llosas, Pedro. Notario de Barcelona. 1688.

Lloveras i Serrat, Jaime. Vecino de Sant Celoni. 1889.

Llovet, Salvador. Natural de Mataró. En 1895 era mayor de edad, casado, propietario, domiciliado en Mataró.

Lluch, Ernesto. En la Agenda de Pedro Pascual en Abril de 1988 hay una lista del Comité de España Económica y en ella aparece: Lluch, Ernest

Lluch, José Ignacio. Notario de Barcelona. 1824.

Lluch, Rafael. Notario de Cardedeu. 1843.

Lluch, Salvador. Procurador del Ayuntamiento de Barcelona. 1935.

Lluch i García, Joaquín. Obispo de Barcelona. 1875.

Llucià, Francisco. Prepósito y beneficiado de la Catedral de Barcelona. 1643.

Llucià, Jerónima. Casada con Mauricio Dalmau. En 1600, siendo viuda, cobraba de Juan Bosch un censo de 15 l. herencia de Aldonza de Ventolada. Dejó dinero a Pedro Miguel de Rius i de Oller. 1650.

Llucià i Celles, Miguel. Escribiente de Barcelona. 1593.

Lluís, José. Bracero de Granollers. Tenía tierras en Corró d'Avall. 1816.

Lluís i Viñas, Pablo. Ma. 1849. En 1887, sus herederos tenían una casa en la calle de Prim de Granollers.

Llul, Antonio. Periodista del ABC. 1969.

Llunell, Francisco. Notario de Barcelona. 1654-60.

Llunell, Pedro Mártir. Notario de Barcelona. 1656-89.

Llunés, Bernardo. Hermano de Pedro. Éste o su hermano Pedro trataron, en 1386, de comprar la hospedería que Jaime Carreras tenía en Caldes de Montbui.

Llunés, Francisco. Doctor de la real audiencia. 1657.

Llunés, Juan. Cirujano desde los años 1525. Alcalde de Caldes de Montbui en 1545. En 1548 era jurado en Caldes de Montbui. El 22-04-1563, Juan Bou estableció a Juan Llunés una pieza de tierra en Caldes de Montbui en el lugar llamado Bosque de San Antonio, a censo de pensión 7 s. Su sucesor fue Pedro Llunés. El 14-04-1564, Juan Bou estableció a Juan Llunés otra pieza de tierra en Caldes de Montbui en el lugar llamado Bosque de San Antonio a censo de pensión 10 s.

Llunés, Pedro. Hermano de Bernardo. En 1354 tenía una casa de baños en Caldes de Montbui.

Llunés, Pedro. En 1451 era jurado de Caldes de Montbui.

Llunés, Pedro. Mercader y ciudadano de Barcelona. Pedro Llunés hizo venta, absolució y remisión de un censo a favor de Juan Lorenzo Calsà el 18-09-15??.

Llunés, Pedro. Cirujano, sucesor de Juan Llunés. Sus herederos pagaban anualmente a la familia Rius 7 s. de un censo por una pieza de tierra en la parroquia de Caldes de Montbui en el lugar llamado bosque de San Antonio. 1653.

Llunés, N. Una mujer propietaria en 1452 de unos baños en Caldes de Montbui.

Llunés i Arbós, N. Mosén. Pagaba, alrededor de 1600, un censo a Elisabet Torrent por un terreno en Caldes de Montbui.

Llunés i Valls, Gabriel. El 29-07-1675 el Vicario Perpetuo de la Comunidad de Presbíteros de la iglesia parroquial de Santa María de Caldes de Montbui definió a Francisco Rius i Bruniquer un censal de precio 110 l i pensió 3 l. 10. que dicho Rius pagaba por dos piezas de tierra situadas en el lugar llamado Palou de dicha villa, que Rius había comprado a Antonio Coromines, sucesor de Gabriel Llunés i Valls, que lo había creado el 09-06-1626; las partidas para la luición de este censal son del 21-07-1675.

Llupià, Gertrudis de. En el año 1697 cobraba una pensió de la causa pía de Queralt o de la condesa de Santa Coloma.

Llusà i Puig, J. El 27-12-1906, Enrique Serra escribe desde Roma a Ramón de Sans i de Tord en Barcelona: Celebro que t'hagin agradat los meus quadros. L'un dels quadros

es propietat del Sr. Torres expresident de la Diputació Provincial y l'altre del Sr. Dn. J. Llusá Puig.

Llusa i Rodoreda, Juan. Delegado del Registro Civil de Barcelona. 1979.

Lluy, Isabel. En 1887, él o sus herederos tenían tierras en Granollers.

Lobera i Narbón, N. Señora que formaba parte de la Junta Local de Mataró de Primera Enseñanza. 1950.

Lobo, Luis. El 27-04-1984 estuvo en la fiesta de los 50 años de Pedro Pascual en la UB.

Lobo i Gutiérrez, José Alberto. Becario de Investigación en los cursos 1976-77 y 1977-78. El 29-05-1982 formaba parte del grupo de Física Teórica de la UB como Adjunto Contratado Los doctores Joaquín Gomis y Alberto Lobo deben desplazarse a los Estados Unidos; el primero saldrá de España el 21-06-1982 y el segundo el 6 de Junio. Los dos van a trabajar con Keneth Rafanelli del Queen's College de la City University de Nueva York. Los americanos pagan la estancia y el viaje costará 180.000 pesetas.

Loch, Vizconde de. Egregio. Tenía tierras en Caldes de Montbui en el llamado Bosque de San Antonio, en 1678.

Logart, Pablo. Notario de Barcelona. Como artista formaba parte del Consejo de Ciento en 1650.

Lombart, Juan. Habitante de St. Fost. 1625. Su procurador era Paulo Senjaume.

Loperena, José. Notario de Barcelona. 1940.

López, Inocente. El 12-02-1873 fue nombrado por la Comisión Provincial de Barcelona Concejal del Ayuntamiento de Barcelona.

López, Jaime. Periodista de "Última Hora" de Mallorca. 1987.

López, Juana. Casada con José Coret i Cassart. El 03-05-1898, cuando murió su marido, vivía en Villa de Colón, provincia de Matanzas, Cuba.

López, María del Carmen. Directora del Colegio Mayor Nuestra Señora de Montserrat de Barcelona, en 1965.

López, N. Habitante de Madrid. Forma parte de una lista de naturalistas españoles hecha en 1834 por Mariano de Sans.

López, N. Vivía en Madrid y cuidaba allí algunos asuntos de las hermanas Bette. 1840.

López, N. En 1912 trabajaba en el Registro de la Propiedad de Occidente de Barcelona.

López i Aparicio, Fidel-Jorge. En el escalafón de Catedráticos de Química Orgánica de 1964 figura con el número 16: Fidel-Jorge López Aparicio. Número general 588. Doctor en Ciencias. Nacido en Osuna (Sevilla) 24-01-1918. Ingreso: Oposiciones 10-12-1957. Cátedra que desempeña: Química Orgánica 1º. y 2º. y Bioquímica. Facultad de Ciencias. Sección Químicas. Universidad en que sirve: Valladolid. Ha sido Decano y Vicedecano. Rector. En Septiembre de 1979 dio el pésame por la muerte de Josep Pascual i Vila.

López i Aragón, Mariano. Notario de Sant Celoni. 1886-89. Ma. 1905.

López de Arenosa, Ramón. Titular de Química Orgánica de la UCM. En Junio de 1987 felicitó a Pedro Pascual por el Doctorado Honoris Causa; era Subdirector General.

López i Bravo, Gregorio. El 01-02-1965, siendo Ministro de Industria, dio la primera conferencia de la "Campaña de Apoyo y Estímulo a la Industria Nacional", organizada por la Cámara Oficial de la Industria de Barcelona.

López i Chicoy, Joaquín. Juez de la Audiencia Territorial de Barcelona. 1884.

López i Conte, Eradio. Casado con Montserrat Canosa. En Septiembre de 1979 dieron el pésame por la muerte de Josep Pascual i Vila.

López i Domínguez, Manuel. Publicó artículos científicos con Josep Pascual i Vila: 1930.

López i de Escajadillo, José. En 1969, él y su esposa Elisa Martín i Gamero felicitaron a Josep Pascual i Vila por el Premio “Francisco Franco” de Ciencias 1968. El 09-12-1969, asistió al Homenaje a Josep Pascual i Vila y encargó 1 ticket.

López i Gómez, Antonio. Catedrático de Geografía en la Universidad de Valencia, que alrededor de 1971 pasó a la UAM. En 1975 su dirección era C. Vallehermoso 28, Madrid.

López i Guijarro, N. Director General del Ministerio de la Gobernación. 1875.

López i Martínez, Cayetano. En 1970 le fue denegada la admisión en la JEN por un informe desfavorable de la Policía. El 30-05-1986, siendo Rector de la UAM, felicitó a Pedro Pascual por el Premio Nacional de Investigación Científica. Se adhirió al homenaje que se tributó en Zaragoza a Alberto Galindo y Pedro Pascual, en Octubre de 1986. En Marzo de 1988 formaba parte del Comité Organizador de la Conferencia de la EPS en Madrid. El 13-11-1989 era Rector de la UAM y formaba parte de la delegación española que asistió a la inauguración del LEP. Salió en “El País Semanal” del 03-12-1984 y tenía 43 años.

López i Ortiz, Marisol. Física. Murió en un accidente de automóvil el 28-05-1966.

López Pellicer, Manuel. En 1987 le felicitó por el Premio Ramón y Cajal; era catedrático en la Universidad Politécnica de Valencia.

López i Rodó, Laureano. El 17-03-1965, siendo Comisario General del Plan de Desarrollo Económico, dio la séptima conferencia de la “Campana de Apoyo y Estímulo a la Industria Nacional”, organizada por la Cámara Oficial de la Industria de Barcelona.

López i Sánchez, Julio Ramón. Juez del Juzgado Municipal Nº 5 de Barcelona. 1955.

López-Amo i Marín, Federico. En 1969 fue miembro del Comité Organizador del Homenaje a Josep Pascual i Vila por la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Tarrasa, de la que era Director. El 09-12-1969, asistió al Homenaje a Josep Pascual i Vila y encargó 1 ticket. En Septiembre de 1979 dio el pésame por la muerte de Josep Pascual i Vila; Ex-Director y Catedrático de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales. Sub-Director del Instituto de Investigación Textil y de Cooperación Industrial. Colón, 7 al 15 – Tels. 785 79 00. Terrassa.

López-Cepero i Jurado, José Mariano. En 1970 era Doctor en Ciencias Políticas y Profesor de la Escuela de Sociología de la Universidad de Madrid; testificó en favor de Jerónimo Limón i Vega.

Lopuize, N. Casado, en 1874, con Encarnación Abaria.

Lora, Francisco. Compañero de claustro de Josep Pascual i Vila en Sevilla.

Lora i Tamayo, Manuel. En el diario ABC de Sevilla, del 27-04-1930, publicó un artículo sobre Josep Pascual i Vila . En el escalafón de Catedráticos de Química Orgánica de 1964 figura con el número 5: Manuel Lora Tamayo. Número general 90. Doctor en Ciencias. Nacido en Jerez de la Frontera (Cádiz) 26-01-1904. Ingreso: Oposiciones libres 08-05-1933. Universidades en que ha servido: Sevilla (Cádiz) y Sevilla. Cátedra que desempeña: Química Orgánica 1º. y 2º. y Bioquímica. Facultad de Ciencias. Sección Químicas. Universidad en que sirve: Madrid. Ingresó por oposición en Química Orgánica. Excedente especial Orden 13-07-1962. En la concesión de la ayuda

March 1958 a Josep Pascual i Vila integraron el Jurado seleccionador: D. José Artigas Sanz, presidente, nombrado por la Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales; D. Ricardo Montequi y Díaz de Plaza, nombrado por la Real Academia de Farmacia; D. Emilio Novoa González, por la Junta de Enseñanza Técnica; D. Antonio Torroja Miret, por el Consejo de Rectores de las Universidades; D. Alberto Dou Mas de Xexá, por el Instituto de Ingenieros Civiles de España, y D. Manuel Lora Tamayo, por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Actuó como secretario, sin voto, designado por el Consejo de Patronato de la Fundación, D. Damián Aragonés Puig, director de la Escuela Especial de Ingenieros Industriales de Barcelona. En la IX Reunión Bienal de la Real Sociedad de Física y Química, que tuvo lugar en Granada en 1959, fue nombrado Socio de Honor. En 1961 fue nombrado ministro de Educación y Ciencia. El 26-06-1963 contestó el discurso de ingreso de Josep Pascual i Vila en la Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales. Como Ministro de Educación Nacional era miembro del Comité de Honor de los actos del bicentenario de la Academia de Ciencias y Artes de Barcelona. 1964. El 09-12-1969, asistió al Homenaje a Josep Pascual i Vila y encargó 1 ticket. Como Presidente del CSIC estaba en la presidencia del acto de Homenaje a Josep Pascual i Vila, el 09-12-1969. En Septiembre de 1979 dio el pésame por la muerte de Josep Pascual i Vila. El 16-10-1979 escribió en la Vanguardia una necrológica de Josep Pascual i Vila; entonces era Presidente de la Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales.

Lorens, Pedro. 1458.

Lorenço, Benita. Casada con Juan Pedro Vernet. 1618.

Lorenço, Benito Francisco. Hijo de Juan Pedro Vernet i Benita Lorenço. 1618.

Lorenço, Rafaela. Hija de Juan Pedro Vernet i Benita Lorenço. En 1618 casó con Onofre Bruch. 1618-22.

Lorente i Castelló, Jerónimo. Figura en una lista de trabajos de investigación del 06-05-1981 como Adjunto Contratado de la Facultad de Física de la Universidad de Barcelona.

Lorés, María. Participó en la excursión a Costabona y al Bosc de Carboners del 20-08-1948.

Loreto i Pujadas, José. Presbítero. Ecónomo de la parroquia de Sants Just i Pastor de Barcelona en 1897-1905.

Loscos, Cipriano de. Doncel. En 1678 tenía una casa en Barcelona lindante con el huerto de San José.

Lotarda, N. Casado con Leonor Torrents. 1630.

Lozano, Manuel. En 1988 trabajaba en la Universidad de Sevilla en el grupo de Gonzalo Madurga.

Lozano i Gutiérrez, Inocente Ricardo. Licenciado y habitante de Don Benito. 1887.

Lucas i Guerras, Goya. En 1965 pertenecía a la Facultad de Ciencias de la U. de Barcelona.

Lucientes, Mariano. De 1886 hasta 1895 era del cuerpo de Médicos de Baños y Aguas Termales de Caldes de Montbui.

Luis, Gilaberto. Zapatero. 1630.

Lungtermann, Franz. Participó en una excursión al Comanegra el 02-04-1950.

Luño i Peña, Enrique. Catedrático de Derecho. Nombrado Rector de la Universidad de

Barcelona en 1945. Felicitó a Josep Pascual i Vila en 1965.

Lupia, Rafaela de. 1606.

Luque López, Antonio. En la agenda de 1988 de Pedro Pascual hay una lista de investigadores en la que se encuentra: Luque, Antonio (Energía Solar; UPM). El 24-02-1998, fue nombrado el Comité Científico del Parque Científico de la UB y uno de sus componentes era: Prof. Antonio Luque López del Instituto de Energía Solar y Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Lurié, David. Murió en Junio 2004.

Lusacant, Rosa. La familia Sans le pagaba un censo. 1957.

M:

Macanaz, Pedro. Ministro del Rey. 1814.

Macià, Amador. 1661.

Macià, Eulalia. Casada con Blai Coll. 1699.

Macià, Jaime. Escudaller. Padre de Ramón. 1633.

Macià, Jaime. Casado con Jerónima Dalmau i Lluçà. 1640.

Macià, José. 1800.

Macià, Manuel. Presbítero. Vicario de la Iglesia Parroquial de Sta. María de Mataró. 1895.

Macià, Manuel. En 1905 era Corredor Real de Comercio. Portaferriça, 6, 2º. =

Macià, Ramón. Escudeller. Hijo de Jaime. Casado con Inés, que era viuda de Bartolomé Gurri. 1654-61.

Macià i Fonoll, A. En 1969 felicitó a Josep Pascual i Vila con motivo del Homenaje; estaba en la Universidad de Costa Rica, Ciudad Universitaria "Rodrigo Facio", Costa Rica, América Central.

Macip, Juan Bautista. Casado con Elisabet. Vendieron, el 05-12-1605, como usufructuario y propietaria un censo de 36 s. a Jaime Dalmau.

Macip, Miguel. Habitante de Cardedeu en el Manso Macip. Casado con Cecilia. Ma. 1667. En 1667 su viuda confesó una finca en Cardedeu a Juan Pablo Bruniquer.

Macip, Pedro. 1461.

Macip, N. Hijo de Miguel Macip. M. 1742. Hay una insoludumdadación del 19-03-1845 de una finca en Cardedeu a los padres Jesuitas y la tenía por herencia de su padre.

Macip, N. El 12-02-1808 el Beneficiado de Santa Margarita firmó precario a MICIP.

Madariaga, José A. Actuó de moderador en las conferencias que se dieron en Octubre de 1986 en Zaragoza en el marco del Homenaje a Alberto Galindo y Pedro Pascual; Catedrático de la Universidad del País Vasco.

Madrid, Gonzalo. Director General de la JEN. En 1987 era Subdirector General del Grupo 16. En la Agenda de Pedro Pascual en Abril de 1988 hay una lista del Comité de España Económica y en ella aparece: Madrid, Gonzalo

Madrid Dávila, Manuel de. Director del Ferrocarril Zaragoza a Barcelona en 1868.

Madriguera, Lorenzo. Notario de Barcelona. 1773.

Madriguera i Galí, Francisco. Notario de Barcelona. 1828.

Madroñero, Ramón. Felicitó a Josep Pascual i Vila , desde Madrid, con motivo del Homenaje de 1969; Director del Centro Nacional de Química Orgánica.

Maduret i Suñer, José. Casado con Serafina, que era viuda en 1637. Ella era heredera de Mariana de Salvà i Vallgornera.

Madurga i Lacalle, Gonzalo. Jesuita. El 12-03-1968 tomó posesión como Agregado de Física Atómica de la UB. El 07-03-1972 fue nombrado Vocal Suplente del Tribunal que ha de Juzgar la tesis doctoral de Carlos Montes i Lozano. El 19-09-1972, fue nombrado Vocal del Tribunal que ha de juzgar la tesis doctoral de Demetrio García Lahoz; estaba en la Universidad de Barcelona. El 15-12-1973. fue nombrado Presidente del Tribunal que ha de juzgar el Examen de Licenciatura (tesina) de la Sección de FÍSICAS, presentadas por D. Jorge Isern Vilaboy y D. Enrique Verdaguer Oms. El 21-03-1974 fue nombrado Vocal del Tribunal que ha de juzgar la tesis doctoral de Eulogio Oset Bágüena, titulada “Correlaciones de corto alcance en colisiones a altas energía”. El 05-06-1974 se le nombró Vocal Suplente del Tribunal que había de juzgar la tesis doctoral de Jorge Porta Jué. El 06-06-1974 fue nombrado Vocal del Tribunal que había de juzgar los Exámenes de la asignatura de FÍSICA GENERAL del Primer Curso Selectivo de Ciencias para alumnos que están matriculados de Segundo Curso oficial provisional (Matemáticas, Física, Química, Biológicas y Geológicas), así como también los matriculados de enseñanza libre y en las mismas condiciones. En Octubre de 1976 pasó a Catedrático de la Universidad de Sevilla. Formaba parte de la Comisión para decidir el concurso de traslado de la Agregaduría de Mecánica Cuántica de Valencia que se reunió el 17-05-1977. En Septiembre de 1979 dio el pésame por la muerte de Josep Pascual i Vila.

Maduxer, José. Ciudadano honrado de Barcelona. Tenía una casa en la calle Mirambell de Barcelona. 1644.

Maduxer, Miguel. Mercader de Granollers. 1572.

Magarola, Francisca de. Casada con Jaime de Francolí. 1688.

Magarola, Jaime. Don. 1635.

Magarola i Francolí, José Antonio. Sucesor de Dionisio de Clariana. 1700.

Magarola i Genovart, Jaime. Casado con Magdalena Vergós. 1675.

Magarola Genovart i de Francolí, Miguel. En 1788 firmó un convenio, sobre tierras en Granollers, con Mariano de Sans i de Sala.

Magi, Salvador. Notario público de Barcelona. 1580.

Magrans i Barquets, Francisco. Publicó artículos científicos con Josep Pascual i Vila : 1961. El 01-07-1957 leyó su tesis doctoral, dirigida por Josep Pascual i Vila . Asistió a la cena de homenaje a Josep Pascual i Vila en el Hotel Ritz el 01-07-1965. Hay una lista del 31-12-1966 del personal del Departamento; los nombres con un * son gente que aún están en el mismo; los que solo tienen una fecha significa que su paso por el Departamento fue breve, en ella está: MAGRANS BARQUETS, Francisco - 1952, L.C.Q. – 1957, Doctor. Hay unas listas escritas a máquina a mediados de 1968, con anotaciones de Josep Pascual i Vila, y corresponden a gente que están o han estado en el Instituto de Química Orgánica de Barcelona. En el Apartado encabezado con Industria se halla: MAGRANS BARQUETS, Francisco (1952 – 1957 D) Plásticos. El 09-12-1969, asistió al Homenaje a Josep Pascual i Vila y encargó 2 tickets. Asistió, el 06-04-1992 al acto que tuvo lugar, en la Facultad de Químicas, de un encuentro de los que habían trabajado en el Laboratorio de Josep Pascual i Vila.

Magri, Juan. El 01-07-1894 había cobrado de Ramón de Sans i de Tord por trabajos en los nuevos comedores y cocinas del balneario Rius 125.75 pesetas.

Magriñà i Sanromà, Juan. Coreografo. En 1972 le fue entregada la Medalla de Oro al Mérito Cultural de la Diputación Provincial de Barcelona.

Maideu i Auguet, Baltasar. En 1969 felicitó a Josep Pascual i Vila por el Premio “Francisco Franco” de Ciencias 1968; Médico y vivía en la Plaza General Mola, 21, pral. 2ª - Telf. 103. Ripoll

Maignon, N. En 1850 tenía una casa cerca del huerto del convento de San José.

Mainou, Jaime. Minero de Caldes de Montbui. 1864. En 1865 compró una viña en Cararac a un tal Malacara. En 1865 trabajaba en el balneario haciendo una excavación. En 1868 cobró cuatro duros de Jacinto Oliveras.

Mainou, Pablo. El 13-12-1776 Martín Vermell le estableció una pieza de tierra en Canovelles que vendió, el 25-03-1796, a Isidro Ramis.

Mainou i Morell, Mercedes. Tenía la casa nº 4 de la calle de la Petxina señalada antes con el nº 7. A Josefa Morell y Rubió le sucedió su hija Mercedes Mainou y a ésta su padre Enrique Mainou y Pelegri.

Mainou i Padrós, Francisca. Sebastián, Francisca y José Mainou Padrós, representado éste por su madre María Padrós Crusellas, y a ésta propia señora, mediante escritura de 21-04-1892 vendieron aguas a Ramón de Sans i de Tord.

Mainou i Padrós, José. Sebastián, Francisca y José Mainou Padrós, representado éste por su madre María Padrós Crusellas, y a ésta propia señora, mediante escritura de 21-04-1892 vendieron aguas a Ramón de Sans i de Tord.

Mainou i Padrós, Sebastián. Sebastián, Francisca y José Mainou Padrós, representado éste por su madre María Padrós Crusellas, y a ésta propia señora, mediante escritura de 21-04-1892 vendieron aguas a Ramón de Sans i de Tord.

Mainou i Pelegri, Enrique. Casado con Josefa Morell i Rubió. Tenía la casa nº 4 de la calle de la Petxina señalada antes con el nº 7. La tenía como sucesor de su hija Mercedes Mainou i Morell.

Maier, Benito. Carpintero. Casado con Juana. 1580-81.

Maisterra, Pascual. Periodista del “Tele / Expres” en 1965.

Majinet. Sale frecuentemente en las cartas de Jacinto Oliveras. El 16-01-1865 tenía 62 años.

Majó, J. En 1980 tenía alquilada los bajos entrando la segunda a la derecha de la casa de la calle Bonaplata 4 de Barcelona.

Majó i Clavell, Narcís. Secretario de la CIRIT. 1987.

Majó i Coll, Francisco de Borja. En 1969, él y su esposa Maria del Rosario Cruzate i Espiell felicitaron a Josep Pascual i Vila por el Premio “Francisco Franco” de Ciencias 1968. En 1969 felicitó, desde Mataró, a Josep Pascual i Vila con motivo del Homenaje. El Junio de 1986 felicitó, con su esposa e hijos, a Pedro Pascual por el Premio Santiago Ramón y Cajal 1985.

Majo i Cruzate, Juan. En Agosto de 1985 fue nombrado Ministro de Industria y Energía. El 13-11-1992 dio una conferencia para celebrar los 25 años del CID; era Ex-Ministro de Industria y Conseiller Hors-Classe de la Comisión de la Comunidad Europea.

Major, Pedro Andrés. Notario público de Montclús.

Mal, Pablo. Mosén. Como militar formaba parte del Consejo de Ciento en 1650.

Malagelada, Juan. En 1969 felicitó a Josep Pascual i Vila por la concesión del Premio Francisco Franco de Ciencias del año 1968; trabajaba en Hoechst Ibérica. Como Consejero Delegado de Hoechst Ibérica, en Septiembre de 1979 dio el pésame por la muerte de Josep Pascual i Vila.

Malagelada i Vila, María Dolores. Profesora en el curso 1979-80 del Real Monasterio de Santa Isabel.

Malaterra, Antonio. 1524-59.

Malaterra, Juan. 1532.

Maldonado, Luis. Rector de la Universidad de Salamanca. 1922.

Malene, Antoniette. Secretaria del Departamento de Física Teórica de la Universidad Autónoma de Madrid. 1974.

Malet, Juan. Notario de Cardona. 1673-76.

Mallachs, José. Escribano de la curia ordinaria de Barcelona. 1773.

Mallas, Gabriel de. Doncel, habitante en Barcelona.

Mallol, José. Campesino de la Garriga. 1771.

Mallol, Juan. Habitante de la Garriga. 1630.

Mallol, Pablo. Notario de Barcelona. 1555-66.

Mallol, N. Notario público de Caldes de Montbuy. 1584.

Mallola, Antonio. Hostalero de Granollers. 1689-1703.

Mallolas, Antonio. 1750. Tenía tierras en Granollers que pasaron a su sucesora Rosa Mallolas. Estas tierras le habían sido establecidas en 1703 por la condesa de las Illas.

Mallolas, Rosa. Casada con Miguel Cruells. Ella había sucedido en unas tierras en Granollers a Antonio Mallolas, que fueron vendidas en 1785 a Juan Portanell.

Mambrú i Arañosa, Rosa. Habitaba desde el año 1851 la casa Busquets en la calle del puente de Caldes de Montbui, propiedad de Antonio Alrich. 1875.

Manau i Janer, Juan. Natural de Barcelona. Casado con Tecla Roca i Sot. El 24-05-1880 hizo testamento dejando como usufructuaria a su esposa Tecla Roca y herederos a sus hijos Juan, Josefa i Margarita. Murió el 26-09-1881. La división de herencia tuvo lugar el 28-03-1904.

Manau i Roca, Josefa. Nacida en Barcelona. Era heredera en el testamento de su padre de 1880. El censo de veinte y cinco libras o sean sesenta y seis pesetas sesenta y seis céntimos lo paga en la actualidad Doña Josefa Manau y Roca propietaria de la casa número trece de la calle del Carmen, otra de las fincas procedentes del referido huerto. Vivía en 1887. El 19-04-1899, Tecla Roca y Sot, otorgó testamento nombrando heredera a su hija Josefa Manau i Roca. El 28-03-1904 escritura de inventario, división y adjudicación Ramón Amposta i Morales, como heredero de su difunta esposa Margarita Manau, y Mariano Fortuny, como tutor de la incapacitada Josefa Manau. Había muerto en 1913. A los 29-05-1913, auto dictado por el Juzgado de la Universidad, nombrando heredero de Josefa Manau a su tío materno Gregorio Roca i Sot. El 09-06-1916, firma por razón de dominio por Ramón de Sans de la venta otorgada por Ramón Amposta a Josefa Manau y convenio entre Ramón de Sans i de Tord y Gregorio Roca.

12-12-1912. Acta de defunción.

D. Luis Plandiura Miquel suplente Juez Municipal encargado del Registro Civil de La Garriga. = Certifico: Que en el Registro Civil de mi cargo, sección de defunciones, tomo 12 folio 59 se encuentra la siguiente: = "Acta de defunción Número 1964. Da. Josefa Manau y Roca. = En La Garriga provincia de Barcelona a las diez y seis horas del día doce de Diciembre de mil novecientos doce; ante D. Luis Plandiura Miquel suplente Juez municipal y D. Pedro Dalmau y Torras Secretario, compareció Da. Josefa Babé y Solé natural de este pueblo, mayor de edad; estado civil casada; domiciliada en el mismo calle de Cardedeu: manifestando en calidad de vecina y encargada que Da. Josefa Manau y Roca natural de Barcelona edad de cuarenta y un años, domiciliada en este pueblo, convento de M.M. Franciscanas falleció a las once horas del día de hoy, en su propio domicilio, a consecuencia de Neumofisnia según certificació facultativa que presenta para obtener la correspondiente licencia de enterramiento. = En vista de esta manifestación y de dicha certificación facultativa, que queda archivada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la presente acta, consignándose en ella además de lo expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir, las circunstancias siguientes: que la referida finada estaba soltera en el acto del fallecimiento, = Que era hija legítima de Juan, Natural de Barcelona y de Tecla, natural de Figueras consortes difuntos, y que a su cadáver se habrá de dar sepultura en el cementerio parroquial de esta población. = Fueron testigos presenciales D. Joaquín Sellarés y Corominas y D. Pablo Fez y Torras, casados, propietarios de este domicilio. = Léida íntegramente esta acta e invitadas las personas que deban inscribirla a que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y la firmaron el Sr. Juez, declarante y testigos de que certifico. = Luis Plandiura = Josefa Babé = Joaquín Sellarés = Pablo Fez = Pedro Dalmau." = Concuerda fielmente con el original a que me remito. Y para que conste expido el presente certificado en La Garriga a diez y seis Mayo de mil novecientos trece = El Juez municipal = Luis Plandiura = El Secretario = Pedro Dalmau.

05-06-1913. Declaración de heredero.

Tampó: "Román Oliva y Musté. Procurador. Ronda de S. Pedro, 70 preal. 1ª. Telefono N°. 753"

Don Antonio María de Gavaldá y Albanés, Secretario del Juzgado de primera instancia del Distrito de la Universidad de esta Capital. = Certifico: que en el expediente sobre declaración de herederos ab-intestato de que luego se hará mérito se ha dictado el auto, hoy firme, del tenor literal siguiente: "Auto.- Barcelona veinte y nueve de Mayo de mil novecientos trece. = Visto este expediente y = Resultando que en escrito de cuatro de Marzo último compareció á este Juzgado el Procurador Don Román Oliva a nombre y representación de Don Gregorio Roca y Sot manifestando sustancialmente que en doce de Diciembre del año último falleció Da. Josefa Manau Roca en estado de soltera sin haber otorgado testamento ni otra disposición alguna de última voluntad ni dejado descendiente ni ascendiente, puesto que sus padres D. Juan y Da. Tecla, fallecieron respectivamente en veinte y seis Septiembre de mil ochocientos ochenta y uno y tres de Enero de mil novecientos dos, y que su único pariente más próximo y por lo tanto su único heredero es el referido instante Don Gregorio Roca que era tío materno de la expresada Da. Josefa Manau Roca, pues si bien tuvo dos hermanos llamados Don Juan y Do. Margarita, resulta que la premurieron; en justificación de cuyos hechos se han acompañado testimonio de la partida de defunción de dicha Da. Josefa Manau Roca y certificación negativa del Registro General de actos de última voluntad referente a la misma; testimonio de las partidas de defunción de sus padres y hermanos, D. Juan Manau y Farré, de Da. Teresa Roca y Sot, y de D. Juan y Da. Margarita Manau y Roca; y de las de

nacimiento de D. Gregorio Roca y Sot y Da. Josefa Manau y Roca; y se ofreció información de testigos, terminando por pedir, se le hubiese por comparecido en la representación dicha, con el escrito y documentos formar expediente y recibir la información con citación del Ministerio Fiscal, y luego previo dictámen de éste transcurridos los treinta días de los edictos que se publiquen dictar auto declarando heredero universal ab-intestato de Da. Josefa Manau Roca, a su tío materno Don Gregorio Roca Sot, como único pariente mas próximo de la misma que le ha sobrevivido, entregándole testimonio, una vez sea firme dicho auto: Y por otrosí manifestó que el valor máximo de los bienes relictos es de ochenta y cuatro mil seiscientas peseta. = Resultado que habido por comparecido el nombrado procurador en la representación expresada y formado expediente con los documentos mencionados, se mandó recibir la información testifical ofrecida, con citación del Ministerio Fiscal. = Resultando que en el día y hora al efecto señalados fueron ministrados tres testigos mayores de edad que expresan no tener excepción para serlo, los cuales aderaron los hechos motivo de la información. = Resultando que mandados publicar y publicados a los efectos del artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil edictos que se fijaron en los sitios públicos de esta Ciudad de donde era natural la finada, y en la localidad de la Garriga donde falleció, y se insertaron en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario de Avisos de esta Capital. = Resultando que transcurrido el término señalado en los edictos, sin que hubiese comparecido persona alguna a deducir ningún derecho, se pasó el expediente al Ministerio Fiscal, quien lo ha devuelto con dictamen manifestando no oponerse a que se haga la declaración de herederos solicitada. = Considerando que el derecho de suceder ab-intestato corresponde por ministerio de la Ley a los más próximos parientes del finado, siendo ellos los descendientes y a falta de tales los ascendientes y los colaterales; y habiéndose justificado en este expediente ya por los documentos presentados, ya por la información testifical recibida el fallecimiento sin testar de Da. Josefa Manau Roca, y que el pariente mas próximo que la ha sobrevivido, es su tío materno Don Gregorio Roca y Sot, procede sea este declarado heredero único ab-intestato de aquella. = Considerando que en tanto procede hacer la expresada declaración, no solo por los fundamentos sentados, si que también porque se han expedido los edictos y llenados los demás requisitos que estatuye la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que haya comparecido persona alguna a deducir igual o mejor derecho ni a hacer oposición. = Vista la Novela 118 de Justiniano y las disposiciones del Lib. 2º, Tit. 9º, Sección 2ª de la citada Ley, y de conformidad con el Ministerio Fiscal. = El Señor Don José Torrent y Piferrer, Juez Municipal del Distrito de Universidad de esta Capital por ante mi el infrascrito Secretario, dijo: Que debía declarar y declara heredero único ab-intestato de Da. Josefa Manau y Roca, a su tío materno D. Gregorio Roca y Sot. Así por este auto, del que firme que sea, se libre al instante un testimonio con expresión de tal circunstancia, lo provee y firma dicho Señor Juez; doy fe. = José Torent = Ante mi = Anto. Ma. de Gavaldá. = Concuerda el auto transcrito con su original; doy fé. Y para que conste, cumpliendo lo en el mismo mandado, libro y firmo el presente en Barcelona á cinco de Junio de mil novecientos trece. = Vº.Bº. El Juez de 1ª insta. = Segundo Arguelles. Rubricado. = Anto. Ma. de Gavaldá. = Rubricado. = Hay el sello de la Escribanía. = Es copia = Román Oliva.

Manau i Roca, Juan. El 18-01-1845 (?), Juan Manau y su esposa Josefa Font i Palau tomaron posesión de la casa de la calle del Carmen 13. El 24-08-1850 convenio en el que Juan Manau instituye heredera a su futura esposa Josefa Font. En 1879 pagaba a Mariano de Sans el censo de 25 l. por las casas de la calle del Carmen. Era heredera en el testamento de su padre de 1880. Vivía en 1887. Murió antes que su hermana Josefa.

Manau i Roca, Margarita. Casada con Ramón Amposta. Era heredera en el testamento de su padre de 1880. El 19-01-1900, Margarita Manau otorgó testamento

nombrando heredero a su esposo Ramón Amposta. Murió antes que su hermana Josefa.

Mandri, Bernardo. 1511.

Mandri, Miguel. Carpintero. 1600. Tenía tierras en Granollers, que antes eran de Juan Recort.

Manegat, Rafael. Habitante de Puigcerdá. Casado con Juana Comelles. 1514.

Manegat i Comelles, Catalina. Nacida en Puigcerdá el 08-12-1514. Se casó con Francisco Sans.

Manent, José. Presbítero y teniente de cura de la iglesia parroquial de San Miguel en Barcelona. 1795.

Manjares, N. Casada con N. Bofarull.

Manresa, Pedro Antonio. 1563.

Manresa, N. Ministro en 1884.

Manso, N. Parece que tenía una casa en al calle del Carmen de Barcelona. 1835.

Manteca, Tomás. Director del Instituto Maragall de Barcelona. 1973-75.

Mantlleu, Bernardo de. Padre de Saura. 1348.

Mantlleu, Saura de. Casada, en 1356, con Francisco Bruniquer i Ricomà, viudo de Inés.

Manuel, Bernardo. 1600.

Manuis, Isabel de. Casada con Santiago de Hautregard. En 1779 actuó en nombre de Ana de Bette i de Tasso como madrina de Luisa de Bette i de Sans.

Many, Antonio Juan. Blanquer de Granollers. 1625.

Many, José. Platero de Barcelona. Casado amb Maria Baget. 1699. Ma. 1705.

Many, Pedro. Blanquer. T. 31-01-1596. El 1597 sus albaceas vendieron un censal a Galcerán Ferrer i Lorenzo. En 1598 se le fundaron unas misas en le altra de San Miguel del Hospital de Granollers.

Many, Pedro Jaime. Mercero. Hermano de Salvador. 1599-1605. Propietario de Granollers.

Many, Pedro Juan. 1600.

Many, Salvador. Blanquer. Hijo de Pedro Many. Hermano de Pedro Jaime. 1597-99.

Many i Boget, María. En 1705 confesó unas tierras a Francisco de Rius i Bruniquer. Estas tierras acabarían en poder de su sucesor Antonio Sanpere.

Manyer, Antonio. Rector de la Parroquia de San Miguel Arcángel de Barcelona. 1692.

Manzano, Rafael. "Premio Ciudad de Barcelona 1963" de Periodismo.

Maña i Turbí, Florentino. El 09-12-1969, asistió al Homenaje a Josep Pascual i Vila y encargó 2 tickets. En 1969 felicitó a Josep Pascual i Vila con motivo del Homenaje, no pudiendo asistir por una afección gripal; era Vicepresidente del Iltre. Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Barcelona (Cataluña – Baleares).

Mañas, Justo. Decano de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Bilbao.

Mañé i Flaquer, N. Gobernador Civil de Palma de Mallorca. 1875.

Mañé i Jané, Antonio. Abogado. 1946.

Mañosa, Alejo. Alejo Mañosa y Ramón Busquets, en 1878, pretendían vender el agua de la Cruz de Baduell a Mariano de Sans.

Mañosa, Pedro. En 1887, él o sus sucesores tenían una casa en Caldes. En 1940 tenía tierras en Caldes de Montbui.

Maranges, Juan. Campesino de Granollers. 1679.

Maravall, N. El 14-05-1975 dio una Conferencia titulada “Aspectos Filosóficos de la Mecánica Ondulatoria” en la Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales para conmemorar el cincuentenario de la Mecánica Ondulatoria.

Maravall i Herrero, N. Era Ministro de Educación y Ciencia en 1985-86. El 12-01-1987 era Ministro de Educación y Ciencia.

Marca i Alguer, Francisco. Presbítero de la Metropolitana de Tarragona. 1815.

Marçal, Francisco. Hijo de Matías. Notario público real de Barcelona. 1700-15.

Marçal, Macià. Notario de Barcelona. 1664-99.

Marçal, Matías. Padre de Francisco. Notario público real de Barcelona. 1653-99.

Marcel, N. Biologo. Asistió el 26-03-1933 al homenaje de la la Facultad de Ciencias de la Universidad de Barcelona a José Baltà i Elías.

Marcet, Francisca. Hija de Jacinto Marcet. Viuda, en 1818, de José Torrabadell, vendió una casa en la Travesera de Caldes, en Granollers a Salvador Colomer y la tenía por herencia de su esposo. Como heredera de su padre tenía tierras en Granollers.

Marcé, Joaquín. Doctor y presbítero. Estaba en Caldes de Montbui en 1859.

Marcer, N. En 1715 compró un terreno a Juan Busquets.

Marcet, Jacinto. Padre de María. Su hija heredo tierras en Granollers y él las tenía por establecimiento que le hizo, en 1771, Francisco Javier de Tord i de Calvó.

March, Didac. Prior del monasterio y convento de Santo Domingo de la orden de Predicadores de la ciudad de Vic. 1713.

March, Esteban. En 1887, él o sus herederos tenían tierras en Granollers.

March, Francisco de Asís. Mercader. Fundo una causa pía para personas de su linaje, para el caso, entre otros, de celebrar matrimonio. La pensión era de 60 l., que a principios de 1800 se redujo a 45 l.

March, José. El 08-03-1882, Fulgencia de Tord i de Crell escribe desde Palma de Mallorca a Catalina de Tord i de Crell en Barcelona: Según se asegura la hija del médico de Santlí se casa con uno de aquí llamado D. José March Brigadier de Ejercito.

March, N. Matemático. El 17-07-1936, bajo la dirección de Josep Pascual i Vila, participó en un viaje final de carrera a Alemania y Francia.

March i Goday, Manuel. En 1969, él y su esposa Victoria Puig felicitaron a Josep Pascual i Vila por el Premio “Francisco Franco” de Ciencias 1968.

March i Lligoña, José. Probablemente hijo único. Casado con María Dolores Sirés i Forgas.

28-07-1883. José March i Lligoña desde Begur a sus padres Miguel March i Moré y Magdalena Lligoña i Gerris en Granollers.

Queridos padres: ya supongo habréis recibido la que en su oportunidad felicité los días de la madre. En la anterior a que me refiero quería hablaros del objeto que me mueve hoy a escribiros, más como es asunto totalmente separado y un doble cumplimiento a

mi deber respecto al en que llevo ya cumplido, por eso paselo entonces en silencio para poder hoy concretarme a ello tan solo. Padres; vosotros no ignoráis que atendida la situación en que me hallo son un cúmulo de pensamientos los que hago de día en día al objeto de hallar un medio que repare ya en mi ya en mi hija la perdida sufrida con la muerte de mi Esposa Q. E. P. D. y finalmente atendiéndome a vuestra aprobación según observé en lo poco que de ello hablamos, he solidado uno de aquellos habiendo pedido por Esposa a la hoy mi cuñada Filomena. Después de haberle hecho todas las observaciones que el caso requiere y creyendo yo la más digna para ocupar el lugar de su difunta hermana como también el de concederle el derecho de madre respecto á mi hija y transcurridos algunos días, dicho se conformaba y acataba los designios que la suerte le tuviese deparada manifestelo a su madre, y los tres convenimos en que se efectuase nuestro enlace siempre y cuando vosotros consistieseis en ello. A cuyo efecto pues, y en la seguridad de vuestra aprobación, creo tomaréis a bien os diga todo cuanto la experiencia me aconseja. Vosotros sabéis cual es mi posición social relativo a los bienes muebles e inmuebles que poseía mi difunta Esposa Dolores y que por fallecimiento ab-intestado pasan por línea directa a su y mi hija reservando la parte correspondiente a cada una de las dos hermanas cuyos derechos hoy mejor informado sería yo poseedor de ellos en el desgraciado caso de acontecer la muerte de mi hija lo que Dios no permita. Pues bien, según de ello se desprende hoy nada puedo asegurar a la que elija como he hecho por Esposa a Filomena que afiance su porvenir para después de mi muerte si Dios me tuviera llamado primero y esta podría acontecer en el tiempo más o menos lejano y tal vez dejándola con hijos, al paso que de no faltarle yo tiene siempre un arrimo y puede decir está en casa al igual mío, lo que no si tuviese la desgracia que tuve yo con mi primera. Como consecuencia de esto podéis juzgar de cual sería su suerte si un día Dios no haga se viera sola puesto que el amparo de mi hija podría faltarle también un día, sino por ella por otro hombre que entrase en casa. No quiero introducirme más en el porvenir por tener que en ello ir a oscuras y por lo tanto lo único que os pido es que hoy recibáis a Filomena como a hija vuestra y mucho más todavía si mañana en vida vuestra (hablo como comprenderéis por experiencia) la vieseis falta de madre y esposo pudiese quedarme el consuelo y saber hoy de vosotros (lo que no dudo) que si de vuestra protección necesitara y vosotros pudieseis dársela vería siempre abiertas las puertas de vuestra casa y sin ocultar nada (y no quisiera ofenderos) si un día como a las hermanas tuvieseis y pudieseis alguna intención conmigo fuese la misma para mi Esposa en caso de yo faltar. Quizá a vuestro entender sea ligero lo que no desearía lo tomaseis en este sentido. Recuerdo además lo que me manifestó el padre cuando estuve en esa respecto a un compromiso y como mi deseo sería el que la unión y trato familiar reinase siempre en nosotros creo sería muy el caso hablar una y otra cosa personalmente según ya os dije en aquel entonces a cuyo efecto si pudieseis venir o creyeseis pasar yo a esa estoy a vuestra disposición, pero lo que deseo saber si vosotros aceptáis por hija como las hermanas por hermana a Filomena a la que he elegido por esposa en segundas nupcias. No tengo fijado el tiempo lo que espero hacer cuando reciba vuestra contestación y siendo favorable como esperamos entonces a ella os escribiré a unos y otra o sea a Roseta. Largo he sido pero dispensadlo. Recuerdos de todos y de Lolita mientras queda a vuestras órdenes vuestro hijo y hermano que os quiere.

Ma. 1898.

March i Lligoña, Josefa. Albacea y heredera de su sobrina Dolores March i Sirés en el testamento de 29-11-1913. Murió el 06-03-1951.

06-03-1951. Factura de Pompas Fúnebres.

Pompas Fúnebres “ENCARNAT” = Traslados a provincias – servicio = Oficinas: A. Clavé, 64 – Teléfono 91 = De Coches Fúnebres en Automóviles = Talleres y Garage: Calle San Jaime, 98 = Granollers, 6 de Marzo de 1951= Calle Coro nº. 5 = Cuenta a

cargo de D. Dolores Mach Sirés = Por varios gastos del entierro de D. Josefa March Lligoña E.P.D. = Vestir al difunto: 30.00 = Juzgado Municipal y Certificado de defunción: 20.00 = Invitar Repartir las Esquelas: 20.00 = Coche fúnebre de 4º clase: 39.00 = Coches de acompañamiento dos: 80.00 = Derechos de cementerio en nicho 3º clase 74, 3º 2º: 30.00 = Alquiler de nicho clase para años: -- = Compra de nicho de clase, fila nº: -- = Derechos de colocarlo al ataúd y coche: 35.00 = Pobres entierro: -- = Coronas: -- = Lazos de dedicatoria: -- = Pensamientos: -- = Oferta y arregla velas al oficio: 35.00 = Cera gastada en el entierro: -- = Túmulo de habitación: -- = Desinfectar: -- = Candelabros y cirios: -- = Esquela al diario: -- = Ataúd forma Octogona con sarrell: 275.00 = Impuesto municipal sobre el ataúd: -- = Forro interior del ataúd en zinc: -- = Trabajos de la agencia funeraria y tramitación permisos: 85.00 = 649.00 = Timbre: 0.40 = Total: 649.40 = Recibí = Miquel Martí = Granollers 17 MAR. 1951 = Medio sello marrón de “Especial para facturas y recibos de 40 Cts.”, matasellado 17 MAR. 1951.

El 07-03-1951 fue enterrada en el nincho 77 del cuartel del Este del Cementerio de Granollers que murió a los 83 años.

March i Lligoña, Rosa. Nació en 1860. Albacea y heredera de su sobrina Dolores March i Sirés en el testamento de 29-11-1913. Murió el 18-04-1952. El 24-04-1954 sus restos fueron depositados en el nicho 77 del cuartel del este del Cementerio de Granollers los restos de D^a. Rosa March i Lligoña, de 92 años de edad, los cuales proceden del nicho 108- 3ª- 6º B.- Reg. 2498.

March i Mercader, Francisco. Fundador de una causa pía. Ma. 1700.

March i Moré, Miguel. Nació en 1822. Casado con Magdalena Lligoña i Guerris. Murió en Granollers el 07-01-1895 a las cuatro de la tarde.

05-12-1894. Compra de un nincho en el Cementerio Municipal de Granollers del Vallès.

D. **Esteban Vilageliu Canellas**, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento constitucional de la villa de Granollers del Vallés, provincia de Barcelona. = En nombre y representacion del Ayuntamiento, vendo perpetuamente á D. Miguel March el nincho número 74 del cuartel del Este clase tercera del Cementerio de esta villa, mediante el pago de treinta pesetas que ha satisfecho en la Depositaria municipal, pudiendo entrar desde luego en posesion del mismo, sujetándose a las condiciones establecidas en el Reglamento de dicho Cementerio, aprobado por las autoridades civil y eclesiástica correspondientes. = Y para que conste, se le expide el presente título en Granollers a los cinco de Diciembre de mil ochocientos noventa y cuatro. = Esteban Vilageliu = Tomé razón = El Secretario = José Melechá = Pagó una peseta por derechos de título que queda registrado al nº. 112 = Tampón “Alcaldía Constl. de Granollers del Vallés”.

En este nicho fueron enterrados:

08-01-1895. Miguel March i Moré, casado de 77 años de edad, falleció a las cuatro de la tarde del día de ayer.

11-02-1904. Magdalena Lligoña i Guerris, viuda de 86 años

24-04-1954. Han sido depositados en este nicho los restos de D^a. Rosa March i Lligoña, de 92 años de edad, los cuales proceden del nicho 108- 3ª- 6º B.- Reg. 2498.

28-02-1956. Han sido depositados en este nicho los restos de D^a. Dolores March i Sirés, de 72 años de edad, los cuales proceden del nicho 98- 3ª- 6º B.- Reg. 2486.

Alguien a mano ha escrito, con lápiz: Als 7 de març de 1951 fou enterrada Josefa March Lligoña de 83 anys.

March i Sirés, Dolores. Nació en Begur en 1881. Era soltera.

??-??-188?. Documento sin fecha, posterior a 1884 y podría corresponder al año 1899.

Al Juzgado = D. Sebastian Torroella Pror. de D. José Lligoña y Guerris, vecino de Gualba, mayor de edad, en la calidad de tutor de la impúber Dolores March y Sirés,

segun la escritura de poder que acompaño para insertarse por copia certificada con devolución del original, comparezco ante este Juzgado y como mejor en derecho proceda digo: Que interesa a la mencionada impúber la instrucción del oportuno expediente posesorio a tenor de los arts. 397 y siguientes de la ley hipotecaria en justificación de que posee las fincas siguientes: = Primera. Una pieza de tierra, conreo, olivar y yermo, de cabida 6 vesanas equivalentes a 1 hectárea 31 áreas 25 cents., situada en el termino municipal de Bagur, paraje llamado La Riera, y lindante: por Levante, con un camino público; por el Mediodía, parte con los herederos de D. Francisco Hermenegildo Carreras y parte con los herederos de D. Francisco Pi; por Poniente con José Carreras y Montal; y por Norte, con N. Pi (a) Espadart. = Segunda. Otra pieza de tierra bosque de cabida 4 vesanas equivalentes a 87 áreas 50 centiáreas, situada tambien en dicho término, paraje llamado "Serra Gabarra", y lindante: por Levante, con José Pi y Puig; por Mediodía, con Narciso Forment; por Poniente, con N. de Regencós; y por Norte, con los herederos de Ramón Abrich. = Tercera. Otra pieza de tierra conreo y bosque, de cabida 4 vesanas equivalentes a 87 áreas 50 centiáreas, situada igualmente en dicho término, paraje llamado "Sot Julians", y lindante: por Levante, con José Geli y Carreras; por Mediodía, con Narcisa Sirés y Casadevall; por Poniente, con N. Tomás; y por Norte, con los herederos de José Prats. = Cuarta. Otra pieza de tierra viña y yermo, de cabida tres vesanas equivalentes a 65 áreas 62 centiáreas, situada asimismo en dicho término, paraje llamado "Bosch Majó", y lindante: por Levante, con camino público; por Mediodía, con Buenaventura Mauri y Bataller; por Poniente con los herederos de Francisco Hermenegildo Carreras; y por Norte con los herederos de José Caner y Vilallonga. = Quinta. Otra pieza de tierra olivar, de cabida 2 vesanas equivalentes a 43 áreas 75 centiáreas, situada en el mismo término, paraje llamado "Fornells", y lindante: por Levante, parte con un camino público y parte con Carmen Pi y Ralló; por Mediodía, con José Pi y Corp; por Poniente, con el expresado camino; y por Norte, también con el mismo camino. = Sexta. Otra pieza de tierra bosque, de cabida 2 vesanas equivalentes a 43 áreas 75 centiáreas, situada en el referido término, parage llamado "Serra Ventosa", y lindante: por Levante, con camino público; por Mediodía, con los herederos de Pedro Puig y Carreras; por Poniente, con María Bona y Sirés; y por Norte, con los herederos de Ramon Prats. = Séptimo. Otra pieza de tierra conreo y yermo, de cabida seis vesanas equivalentes á 1 hectárea 31 áreas 25 centiáreas, situada en el repetido término, paraje llamado "Mas Rostey", y lindante: por Levante, con camino público; por Mediodía con Miguel Carbonell; por Poniente, con N. de Esclañá; y por Norte, con los dueños del manso Rostey. = Octavo. Una casa de dos cuerpos, compuesta de planta baja y un piso con patio al detrás, situada en la villa de Bagur, calle Nueva de Abajo señalada de n°. 16, su medida superficial no consta, y lindante: por Norte o frente, con la expresada calle; por Poniente o derecha, entrando, parte con Juan Pallí y Carreras y parte con Fermín Pi y Pi; por Mediodía o espalda, con si mismo; y por el Levante o izquierda, entrando, parte don José Mató y Mauri y parte con los herederos de Francisco Mirandas y Puig. = Novena. Otra casa de dos cuerpos, compuesta de planta baja y un piso con una cuadra para caballos y carruajes por el linde de Mediodía, situada en dicha villa, calle de Clos, señalada de n° uno, su medida superficial no consta, y lindante: por Levante o frente, con la expresada calle; por Norte ó derecha, entrando, parte con los herederos de Francisco Mirandas Puig y parte con sí mismo; por Poniente o espalda, parte con Fermín Pi y Pi y parte con si mismo; y por Mediodía, con los herederos de José Carreras y Frigola. = Décima. Otra casa de un cuerpo, compuesta solo de planta baja, situada en la misma villa, playa de la Riera, sin n°, su medida superficial no consta, y lindante: por Levante con los herederos de Pedro Serrallés; por Mediodía parte con la playa y parte con José Carreras y Buñí; y por Poniente y Norte con la playa. = Se cree que todas las

expresadas fincas estan libres de cargas. = La impúber Dolores March y Sirés viene poseyendo las descritas fincas en nombre propio como heredera de su bisabuelo José Sirés y Pagés hace unos cuatro meses careciendo empero de título escrito de dominio respecto de las mismas fincas. = En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 398 de la ley hipotecaria, ofrezco información testifical sobre el siguiente extremo. = Digan si es cierto que la impúber Dolores March y Sirés posee en nombre propio, hace unos cuantos meses, las fincas descritas (entéreseles). = No acompaño la certificación que la precitada ley exige en esta clase de expedientes porque las fincas descritas no constan amiralladas a nombre de la repetida Dolores March y Sirés, sin embargo tal circunstancia no es obstáculo para la instrucción y aprobación del expediente posesorio que se insta, porque precisamente este caso se halla previsto y resuelto por la Real Orden de 14 de Junio de 1884 preceptiva de que: cuando la finca o fincas objeto del expediente o información posesoria figuran amiralladas a nombre de persona distinta y al presentarse el expediente en el Registro no exista otro defecto u obstáculo que impida la inscripción, se suspenderá esta y se tomará anotación preventiva a instancia del interesado, la que subsistirá 60 días durante los cuales podrá presentarse la inscripción y tomando anotación preventiva para que se rectifique el amillaramiento, convirtiéndose dicha anotación en inscripción definitiva si dentro del mismo plazo vuelve a presentarse el expediente con el certificado en que conste estar ya amiralladas la finca o fincas a nombre del poseedor. = Por tanto, = Al Juzgado pido: que habiéndome por comparecido y por presentado este escrito con el documento acompañado para insertarse original, se sirva admitirlo, y en su consecuencia mandar se reciba la información testifical ofrecida con audiencia del Fiscal municipal, y en definitiva aprobar este expediente posesorio que se instruya sin perjuicio de tercero de mejor derecho y mandar se me entregue al objeto de presentarlo al Registro de la Propiedad de este partido para los efectos procedentes. = La Bisbal.

18-11-1911. Requerimiento de Dolores March i Sirés.

Número quinientos cuarenta y uno = Protocolización de requerimiento. = En la ciudad de Gerona a los dieciocho Noviembre de mil novecientos once. = **Yo Don Buenaventura Roqueta y Riera**, Abogado, Notario del Ilustre Colegio territorial de Barcelona con vecindad y residencia en esta Capital **hago constar**: que con esta fecha he recibido de **Don Domingo Roca y Torruellas** Notario del mismo Colegio con residencia en la Villa de Granollers la primera copia de una escritura de entrega de requerimiento que **Doña Dolores March y Sirés**, sin profesión, soltera, mayor de edad y vecina de Granollers del Vallés dirige e insta sea notificado a **Don Fermín Pi y Pi**, Notario de la Escala, de este distrito Notarial, autorizada por el propio Don Domingo Roca y Torruella, Notario de Granollers del Vallés en diecisiete de los corrientes, junto con atento oficio de dicho señor requiriéndome para que me constituya en la Villa de La Escala y notifique dicho requerimiento a Don Fermín Pi y Pi por todo el día veinte del actual. = **Aceptando** el requerimiento del Notario Domingo Roca y a fin de que la notificación que se interesa pueda tener lugar y hacer constar en forma fehaciente, protocolizo original la primera copia de dicho requerimiento uniéndola a continuación de la presente como formando parte integrante de la misma. = **Y** de todo ello levanto la presente acta siendo testigos Don Mauricio Bosch y Figueras y Don Joaquín Saurina y Negre de esta vecindad, quienes firman como tales después de haberles leído íntegramente la presente acta por haberlo así elegido advertidos antes del derecho que tienen de leerla por sí. Y de todo lo contenido en ella, yo el Notario, doy fé. = Mauricio Bosch = Joaquín Saurina = Signado = Buenaventura Roqueta = Rubricado.

“Don Domingo Roca y Torruella, Caballero de la Real Orden de Isabel la Católica en premio de méritos como Notario que lo soy del Colegio territorial de la Audiencia de

Barcelona con residencia en la villa de Granollers del Vallés = Doy fé: que en mi protocolo corriente de escrituras matrices, obra una que copiada es como sigue. = Sépase que en la villa de Granollers del Vallés a los diez y siete de Noviembre de mil novecientos once = Ante mi Don Domingo Roca y Torruella, Notario público y Real del Colegio territorial de la Audiencia de Barcelona con residencia en este punto, comparece Doña Dolores March y Sirés soltera, sin profesión, mayor de edad y vecina de esta villa, la que me ha exhibido su cédula personal de número tres mil doscientos ocho, clase undécima librada en esta población en treinta y uno de Agosto último, del conocimiento y vecindad de cuya mujer doy fé, la cual asegurando tener, y teniendo, a mi juicio la capacidad legal necesaria para este acto, me ha entregado para que sea notificado a don Fermín Pi y Pi, Notario de La Escala de la provincia de Gerona un requerimiento que literalmente copiado es como sigue: “Sr. D. Fermín Pi y Pi = Notario = La Escala = Muy Señor mío: Bien sabe V. e ignorar no puede como heredero de su señor Padre D. José Pi y Sirés, que éste suscribió en 5 de Diciembre de 1881, a favor de Doña Ana Forgas un pagaré a la orden de valor 500 duros o sean dos mil quinientas pesetas que se obligó a pagar dentro del término de 15 días después de darle aviso = En esta situación y conviniéndome hacer efectivo el importe del citado pagaré, como heredera universal de la expresada D^a. Ana Forgas a los fines de que conste en forma legal el vencimiento de la obligación contenida en el pagaré, le requiero a V. una, dos, tres y cuantas más veces en derecho sean menester para que dentro el término de 15 días desde la notificación, de la presente se sirva hacerme efectivo el repetido pagaré o sean los 500 \$ (2.500 ptas.) reservándome en caso contrario las acciones que contra V. me correspondan. Soy de V. affma. S. S. = Dolores March y Sirés = 16 Noviembre de 1911” Y habiendo insistido en que sea notificado al precitado don Fermín Pi y Pi, levanto de todo ello esta acta a la que han sido presentes como testigos instrumentales de la misma don Ramón Salabert y Costajusà y Don Inocencio Rodríguez y Castillo ambos de esta vecindad a quienes y a la requirente doy fe de haberla leído íntegramente después de haberles advertido del derecho que tienen para leérsela por sí, del cual no han querido usar, y enterados se afirma y ratifica dicha requirente en sí contenido, firmándola todos se su puño, de lo cual, lo propio que de lo demás en ella comprendido yo el Notario doy fé. = Dolores March Sirés = Ramón Salabert = Inocencio Rodríguez = Signo = Domingo Roca y Torruella = Dros. n^o. 1 al. ocho pesetas. = Concuerda esta primera copia con su matriz, que bajo el número seiscientos diez y nueve, obra en mi dicho protocolo, Y para Doña Dolores March y Sirés, la libro en este pliego por mi sellado de clase décima, numerado así = A.2531.662, en la villa de Granollers del Vallès, en el mismo día de su otorgamiento = Signado = Domgo. Roca y Torruella = Rubricado = Hay el sello que usa el Notario Don Domingo Roca. = **Notificación** En la villa de La Escala siendo las quince del día veinte noviembre de mil novecientos once, me he constituido yo el Notario en el domicilio de Don Fermín Pi y Pi mi compañero y le he notificado el requerimiento que precede por lectura íntegra y entrega de copia literal del acta de protocolización y primera copia del requerimiento y enterado firma conmigo, doy fé = Fermín Pi y Pi = Buenaventura Roqueta = Rubricado. = **Concuerda** con su original que bajo el expresado número quinientos cuarenta y uno obra en mi protocolo corriente de escrituras públicas al que me remito doy fé. Y requerido libro la presente primera copia a utilidad de Doña Dolores March y Sirés en esto dos pliegos de la clase décima el primero número serie A 2.520.079 y el otro de la clase undécima número serie C.2.032.118 y la signo y firmo en al presente ciudad de Gerona a los treinta de los mismos mes y año de su otorgamiento. = Buenaventura Roqueta = Tampón en morado “Notaría de D. Buenaventura Roqueta. Gerona. Nihil Prius Fide”

Hizo testamento el 17-09-1895, el 29-11-1913 ante el notario de Granollers Felipe Font i Torralbas y un olográfo el 06-07-1952, protocolizado ante el notario de Granollers

Carlos Font i Llopart el 30-04-1954. En el de 1913 nombra albaceas y herederas universales a sus tías Rosa March i Lligoña y Josefa March Lligoña. En el último nombraba herederos a Francisca, Montserrat y José María de Sans y Coret. Sistemáticamente mentía en relación con su edad, pues no hay duda sobre la fecha de la muerte de su madre. Parece que hacía de modista cuando vivía en la calle de Barcelona de Granollers.

10-07-1913. Testimonio de Expediente Posesorio.

Las hojas llevan tampón morado “Registro de Propiedad. La Bisbal”. Los cajetines se ponen entre [] y añadidos posteriores al margen como { }.

D. Emilio Esponellà y Saballs, secretario del Juzgado municipal de Bagur = Certifico: Que en este Juzgado se ha instruido un expediente posesorio a instancia de Don Cristobal Corredor y Carreras, en el cual obran entre otros, los particulares siguientes:

“M. I. Sr. Registrador. = Don Cristóbal Corredor y Carreras, soltero, de veinte y nueve años de edad, del comercio y vecino de Bagur, provisto de cedula personal que exhibo de clase 11^a. n.º. 345, expedida en 28 de Mayo ultimo, como apoderado de Doña Dolores March y Sirés, soltera, sin profesion, mayo de edad, y vecina de la villa de Granollers del Vallés, según escritura de poder otorgada en dicha villa de Granollers del Vallés a treinta de Junio del año corriente, ante el Notario Don Felipe Font y Torralbas, a V. S. atentamente digo: Que la referida Doña Dolores March y Sirés desde el día 6 de Noviembre de 1881 fecha en que falleció su madre Dolores Sirés y Forgas y como heredera de la misma posee las fincas siguientes: = [Registrada. Tomo 1147. Libro 40. Folio 152 vto. Finca 1710. Inscron. 1^a. Anoton. a] {Venuda a Narcís Moner Figueras, amb document privat} 1^a. Una pieza de tierra, conreo, olivar y yermo, de cabida seis vesanas, equivalentes a 1 hectárea 31 áreas 25 centiáreas, situada en el término municipal de Bagur, paraje llamado “La Riera”, y lindante; por el Este con un camino público, por el Sud, parte con los herederos de D. Francisco Hermenegildo Carreras y parte con los herederos de D. Francisco Pi Caner; por el Oeste con José Carreras Montal, y por el Norte, con Juan Pi y Pi herederos. Está libre de cargas y su valor es de doscientas noventa y cinco pesetas. = [Registrada. Tomo 1147. Libro 40. Folio 150 vto. Finca 1711 Inscron. 1^a. Anoton. a] {Venuda a Sinesio Miranda Ventura, de Regencós, a 15 d’octubre de 1944, en poder de D. Fulgenci Mates, notari de La Bisbal} 2^a. Otra pieza de tierra bosque de cabida cuatro vesanas equivalentes a 87 áreas 50 centiáreas, situada tambien en dicho termino de Bagur, parage llamado “La Gabarra”, y lindante por el Este, con José Pi y Puig; por el Sud, con Narciso Forment Sagrera; por el Oeste con los herederos de Tomas Vert; y por el Norte, con los herederos de Ramón Abrich. Esta libre de cargas y su valor es de cuarenta pesetas. = [Registrada. Tomo 1147. Libro 40. Folio 160 vto. Finca 1712. Inscron. 1^a. Anoton. a] {Venuda a Sisenio Miranda Ventura, junt amb la designa 2^a.} 3^a. Otra pieza de tierra conreo y bosque de cabida cuatro vesanas equivalentes a 87 áreas 50 centiáreas, situada igualmente en dicho termino de Bagur y parage llamado “Sot Julians” o “Serra Gabarra”, y lindante por el Este, con José Geli y Carreras, por el Sud con Narcisa Sirés y Casadevall herederos; por el Oeste parte con los herederos de Tomas de Calonge y parte don Juan Janoher y Sabater y por el Norte, con los herederos de José Prats y Puig (á) Totxa. Esta libre de cargas y su valor es de doscientas cuarenta pesetas. = [Registrada. Tomo 1147. Libro 40. Folio 164 vto. Finca 1713. Inscron. 1^a. Anoton. a] 4^a. Otra pieza de tierra viña y yermo, de cabida tres vesanas equivalentes a 65 áreas 62 centiáreas, situada asimismo en dicho termino de Bagur, parage llamado “Bosch Majó”, y lindante por el Este con camino público; por el Sud, con herederos de Buenaventura Mauri y Bataller; por el Oeste con los herederos de Francisco Hermenegildo Carreras; y por el Norte, con los herederos de José Caner y Vilallonga. Está libre de cargas y su valor es de noventa pesetas. = [Registrada.

Tomo 1147. Libro 40. Folio 168 vto. Finca 1714. Inscron. 1ª. Anoton. a] {Venuda a Bonaventura Sabater Burcet, de Begur, als 27 de novembre de 1913, en poder de D. Felip Font Torralba, Not. de Granollers} 5ª. Otra pieza de tierra olivar de cabida dos vesanas equivalentes a 43 áreas 75 centiáreas, situada en el mismo término de Bagur y paraje llamado “Fornells”, y lindante, por el Este con propiedad de Pedro Pi y Ralló, antes, hoy D. Buenaventura Sabater y Burcet; por el Sud y Oeste don Jose Pi i Corp; por el Norte con un camino público que dirige a la playa de Fornells. Está libre de cargas y su valor es de trescientas pesetas. = [Registrada. Tomo 1147. Libro 40. Folio 172 vto. Finca 1715. Inscron. 1ª. Anoton. a] {Venuda a Sinesio Miranda Ventura junt amb les designes 2ª y 3ª} 6ª. Otra pieza de tierra bosque, de cabida dos vesanas equivalentes a 43 áreas 75 centiáreas, situada en el referido término, y paraje llamado “Serra Ventosa”, y lindante por el Este con camino público; por el Sud con Pedro Puig y Carreras; por el Oeste con María Bona y Sirés; y por el Norte con los herederos de Ramón Prats (a) Casas. Esta libre de cargas y su valor es de cuarenta pesetas. = [Registrada. Tomo 1147. Libro 40. Folio 176 vto. Finca 1716. Inscron. 1ª. Anoton. a] {Venuda} {Hay una hoja suelta parte escrita a máquina que dice: SEPTIMA. – pieza de tierra yermo de 6 vesanas equivalentes a 1 Ha. 31 a. 25 ca. situada en Begur, paraje llamado MAS ROSTEY y lindante por el E. con camino público; por el S. con Jaime Duran Estanyol; por el O. con Tomas Gich Subirach herederos y por el N. con los dueños del manso Rostey (Angel Puig) y herederos de Pedro Pi y Mauri. INSCRITA al tomo 1146, libro 40, fº. 176 vto. Insc. 1 finca 1716. 4 vesanes de camp, 2 vesanes d’erm. En 1945 es varen declara per F. Mendez, 12.000 kg. de fusta (rebut de l’arbitri) ”no creo estén las fincas en condiciones de tala” (carta de F. Mendez 13-6-53). Ofereixen 10.000 pts (Oferta F. Mendez 5-12-53) No hi ha inscripcions posteriors. Liquid 131 – 1953. Venuda a Jordi Vidal 13 juliol 1955}. 7ª. Otra pieza de tierra yermo, de cabida seis vesanas equivalentes a 1 hectárea 31 áreas 25 centiáreas situada en el repetido termino de Bagur y paraje llamado “Mas Rostey”, y lindante por el Este con camino público, por el Sud, con Miguel Carbonell Esteche; por Oeste con Tomas Gich Subirach herederos; y por el Norte con los dueños del manso Rostey herederos de Pedro Pi y Mauri. Está libre de cargas y su valor es de cuatrocientas cuarenta pesetas. = [Registrada. Tomo 1147. Libro 40. Folio 180 vto. Finca 1717. Inscron. 1ª. Anoton. a] {Venuda la finca nº. 8 a D. Francisco Mont y Mirandas por escritura ante mi en Gerona el 10 de Mayo de 1941: doy fe. Signo Lasala. Tampón: “Jaime Lasala, Notario. Gerona”} 8ª. Una casa habitacion de dos cuerpos, compuesta de planta baja y piso con un patio al detrás, situada en la villa de Bagur, calle Nueva de Abajo señalada de número 16, midiendo en junto la superficie de trescientos metros cuadrados aproximadamente y lindante por el Norte, frente, con la expresada calle; por el Oeste ó derecha entrando, parte con los herederos de Juan Pallí y Carreras y parte con Fermín Pi y Pi; por el Sud espalda con si mismo, o sea otra finca de la misma herencia; y por el Este izquierda entrando, parte don José Mató y Mauri y parte con los herederos de Francisco Mirandas y Puig. Está libre de cargas y su valor es de mil doscientas pesetas. = [Registrada. Tomo 1147. Libro 40. Folio 148. Finca 1709. Inscron. 1ª. Anoton. a] {Venuda el juliol del 1954} 9ª. Otra casa de dos cuerpos compuesta de planta baja y un piso con una cuadra para caballos y carruajes por el linde de Mediodía, situada en dicha villa de Bagur, calle de Clos y Pujol de nº. 1 {hoy nº.2 calle General Mola}, midiendo en junto trescientos quince metros cuadrados aproximadamente y lindante por junto, por el Este o frente, con la expresada calle; por el Norte o derecha entrando, parte con los herederos de Francisco Mirandas Puig y parte con sí mismo, o sea la finca de la misma herencia descrita anteriormente; por Oeste o espalda, parte con Fermín Pi y Pi y parte con si mismo; y por el Sud izquierda entrando con los herederos de José Carreras Frigola. Esta libre de cargas y su valor es de mil seiscientas pesetas. = [Registrada. Tomo 1147. Libro

40. Folio 184 vto. Finca 1718. Inscron. 1ª. Anoton. a] {Venuda a Joaquim Prats Carreras, de Begur, als 2 de juny de 1954 en poder de D. Felip Font Torralbas, notari de Granollers} 10 º. Otra casa o barraca de pescadores, de un cuerpo, compuesta solo de planta baja, situada en la misma villa de Bagur y playa de "La Riera" sin número que mide cuarenta metros cuadrados aproximadamente, y linda de por el Este con los herederos de Pedro Serrallés; por el Sud parte con la playa y parte con Jose Carreras Rufí y por el Oeste y Norte con la expresada playa de La Riera. Está libre de cargas y su valor es de doscientas cincuenta y cinco pesetas. = De la adquisición citada carece mi principal de título escrito por cuya razón le interesa justificar la posesión en que se halla de dichas fincas, y a fin de cumplir son lo prevenido en el nº. 5 de la regla 1ª del artículo 23 de la Ley Hipotecaria de 21 Abril de 1909. = Suplico a V. S. se sirva expedir certificación en relación en que conste si está o no inscrito el dominio o la posesión de las fincas de que se trata y a nombre de quien en su caso, por ser de justicia que pido. = La Bisbal diez de Julio de mil novecientos trece. = C. Corredor.

Don Honorio Alonso y Rodríguez registrador de la propiedad de esta ciudad y su partida. = Certifico: Que en vista de los solicitado en la instancia que precede por Don Cristobal Corredor y Carreras vecino de Bagur, como apoderado de Doña Dolores March y Sirés vecina de Granollers, ha examinado los libros correspondientes y de ellos no aparece que las diez fincas de que se trata, tal y como se describen en dicha instancia, resulten inscritas a favor de persona alguna. = Y para que conste expido la presente sin enmienda, raspadura ni enterrerenglonadura y la firmo el La Bisbal a ocho de Agosto de mil novecientos trece. = Honorio Alonso Rodríguez = Hay un sello que dice Registro de la propiedad de La Bisbal.

Sr. Alcalde de esta villa. = Don Cristóbal Corredor y Carreras, soltero, de veinte y nueve años de edad, del comercio y vecino de esta villa, provisto de cedula personal que exhibo de clase 11 nº 345 espedida en 28 de Mayo ultimo, como apoderado de Doña Dolores March y Sirés, soltera, sin profesión, mayor de edad y vecina de la villa de Granollers del Vallés según escritura de poder otorgada en dicha villa de Granollers a treinta de Junio del año corriente, ante el Notario Don Felipe Font y Torralbas a V. atentamente digo: Que la Doña Dolores March y Sirés desde el día seis de Noviembre de mil ochocientos ochenta y uno, fecha en que falleció su madre Doña Dolores Sirés y Forgas y como heredera de la misma posee las fincas siguientes: 1ª. Una pieza de tierra, conreo, olivar y yermo, de cabida seis vesanas, equivalentes á 1 hectárea 31 áreas 25 centiareas, situada en el termino municipal de Bagur, parage llamado "La Riera", y lindante; por el Este con un camino publico, por el Sud, parte con los herederos de D. Francisco Hermenegildo Carreras y parte con los herederos de D. Francisco Pi Caner; por el Oeste con José Carreras y Montal, y por el Norte, con Juan Pi y Pi herederos. = 2ª. Otra pieza de tierra bosque de cabida cuatro vesanas equivalentes a 87 áreas 50 centiáreas, situada también en dicho termino de Bagur, paraje llamado "Serra Gabarra", y lindante; por el Este, con José Pi y Puig; por el Sud, con Narciso Forment Sagrera; por el Oeste con los herederos de Tomas Vert; y por el Norte, con los herederos de Ramon Abrich. = 3ª. Otra pieza de tierra bosque, de cabida cuatro vesanas equivalentes a 87 areas 50 centiareas, situada igualmente en este y parage llamado "Sot Julians" ó "Serra Gabarra", y lindante por el Este con José Geli y Carreras; por el Sud con Narcisa Sirés y Casadevall herederos; por el Oeste parte con los herederos de José Marqués (á) Tomas de Calonge y parte don Juan Janoher y Sabater; y por el Norte, con los herederos de José Prats y Puig (á) Totxa. = 4ª. Otra pieza de tierra viña y yermo, de cabida tres vesanas equivalentes á 65 areas 62 centiareas, situada asimismo en este termino municipal y paraje llamado "Bosch Majó", y lindante por el Este con camino público; por el Sud, con herederos de Buenaventura Mauri y Bataller; por el Oeste con los herederos de Francisco Hermenegildo Carreras; y por el Norte con los herederos de José Caner y Vilallonga. =

5ª. Otra pieza de tierra olivar de cabida dos vesanas equivalentes a 43 áreas 75 centiareas situada en el mismo término de esta villa y paraje llamado “Fornells”, y lindante; por el Este con propiedad de Pedro Pi y Ralló antes, hoy D. Buenaventura Sabater y Burcet; por el Sud y Oeste con propiedad de Jose Pi y Corp; por el Norte con un camino público que dirige a la playa de “Fornells”. = 6ª. Otra pieza de tierra bosque, de cabida dos vesanas equivalentes á 43 áreas 75 centiareas, situada en este termino municipal y paraje llamado “Serra Ventosa”, y lindante por el Este con camino público, por el Sud con Pedro Puig y Carreras; por el Oeste con María Bona y Sirés; y por el Norte con los herederos de Ramon Prats (a) Casas. = 7ª. Otra pieza de tierra yermo de cabida seis vesanas equivalentes a 1 hectárea 31 áreas 25 centiareas, situada en este término municipal y paraje llamado “Mas Rostey”, lindante, por el Este con camino público, por el Sud con Miguel Carbonell Estech; por Oeste con Tomas Gich Subirach herederos; y por el Norte con los dueños del manso Rostey herederos de Pedro Pi y Mauri. = 8ª. Una casa habitación de dos cuerpos, compuesta de planta baja y piso con un patio al detrás, situada en esta villa de Bagur, calle Nueva de Abajo señalada de número diez y seis, midiendo en junto la superficie de trescientos metros cuadrados aproximadamente y lindante por el Norte, frente, con la expresada calle; por el Oeste o derecha entrando, parte con los herederos de Juan Pallí y Carreras y parte con Fermín Pi y Pi; por el Sud, espalda con si mismo, o sea otra finca de la misma herencia; y por el Este, izquierda, entrando, parte don José Mató y Mauri y parte con los herederos de Francisco Mirandas y Puig. = 9ª. Otra casa de dos cuerpos, compuesta de planta baja y un piso con una cuadra para caballos y carruajes por el linde de Mediodía, situada en dicha villa de Bagur, calle de Clos y Pujol señalada de nº. 1, midiendo en junto tres cientos quince metros cuadrados aproximadamente y lindante por junto, por el Este o frente con la expresada calle; por el Norte o derecha entrando, parte con los herederos de Francisco Mirandas Puig y parte con sí mismo, o sea la finca de la misma herencia descrita anteriormente; por Oeste o espalda, parte con Fermín Pi y Pi y parte con si mismo; y por el Sud izquierda entrando con los herederos de José Carreras Frigola. Y = 10º. Otra casa o barraca de pescadores, de un cuerpo, compuesta solo de planta baja, situada en esta misma villa y playa de “La Riera”, sin número, que mide cuarenta metros cuadrados aproximadamente, y linda de por el Este con los herederos de Pedro Serrallés; por el Sud parte con la playa y parte con José Carreras Rufi y por el Oeste y Norte con la expresada playa de “La Riera”. = Y al objeto de cumplir con lo prevenido en la regla 5ª del artículo 23 de la Ley Hipotecaria de 21 Abril de 1909. = Suplico a V.: se sirva librar una certificación autorizada además por el Regidor Síndico y Secretario de ese Ayuntamiento, de la cual conste que la Doña Dolores March y Sirés paga á título de dueña la contribución correspondiente a las fincas antes descritas determinando la cantidad que contribuyen y el líquido imponible que tienen señalado, por ser todo de justicia que pido. = Bagur diez y ocho de Agosto de mil novecientos trece. = C. Corredor.

Los infrascritos Alcalde, Regidor Síndico y Secretario del Ayuntamiento constitucional de la villa de Bagur. = Certificamos: Que según resulta del amilloramiento de la riqueza inmueble, apéndices de rectificación, reparto de la contribución territorial, registro fiscal, padrones y listas cobratorias de edificios y solares obrantes en este Municipio D. José Sirés y Pages paga la contribución correspondiente en concepto de dueño por las fincas siguientes: Una pieza en la Riera con una vesana campo 2ª cuatro vesanas olivar 3ª y una vesana yermo 2º de líquido imponible catorce pesetas setenta y cinco centimos. Otra pieza en Serra Gabarra con cuatro vesanas bosque 3ª, de líquido imponible cuatro pesetas. Otra pieza en Sot Julians, con dos vesanas campo 3ª y dos vesanas bosque 3ª, de líquido imponible doce pesetas. Otra pieza de tierra en “Bosch Majó”, con una vesana viña 3ª y dos vesanas yermo 2ª de líquido imponible

cuatro pesetas cincuenta centimos. Otra pieza en “Fornells” con dos vesanas olivar 2ª de líquido imponible quince pesetas. Otra pieza en “Serra Ventosa” con dos vesanas bosque 3ª de líquido imponible dos pesetas. Otra pieza en “Mas Rostey” con cuatro vesanas campo 3ª y dos vesanas yermo 2ª de líquido imponible veinte y dos pesetas. Una casa en la calle de Clos y Pujol numero uno, de líquido imponible ochenta y una pesetas y otra casa calle Nueva de Abajo numero diez y seis de líquido imponible sesenta pesetas y una barraca de pescadores en la playa de Riera de líquido doce pesetas y cinco centimos. = Y para que conste a petición de D. Cristóbal Corredor y Carreras libramos la presente en Bagur a diez y ocho de Agosto de mil novecientos trece = El Alcalde = Salvador Forgas = El Síndico = B. Carreras = El Secretario Esteban Plá.

Señor Juez Municipal = Don Cristóbal Corredor y Carreras, soltero, de veinte y nueve años de edad, del comercio, y vecino de esta villa, provisto de cedula personal que exhibo de clase 11º nº 345 expedida en 28 de Mayo ultimo, como apoderado de Doña Dolores March y Sirés, soltera, sin profesión, mayor de edad y vecina de la villa de Granollers del Vallés según escritura de poder otorgada en dicha villa de Granollers á 30 de Junio del año corriente, ante el Notario Don Felipe Font y Torralbas, cuya copia acompaño, á V. atentamente digo: Que la referida Doña Dolores March y Sirés posee las fincas siguientes: = 1ª. Una pieza de tierra olivar y yermo, de cabida seis vesanas, equivalentes á 1 hectarea 31 áreas 25 centiareas, situada en este termino municipal y parage llamado “La Riera”, y lindante por el Este con un camino público, por el Sud parte con los herederos de D. Francisco Hermenegildo Carreras y parte con los herederos de D. Francisco Pi Caner; por el Oeste con Jose Carreras y Montal; por el Norte, con Juan Pi y Pi herederos. Está libre de cargas y su valor es de doscientas noventa y cinco pesetas. = 2ª. Otra pieza de tierra bosque de cabida cuatro vesanas equivalentes a 87 áreas 50 centiareas, situada en este termino municipal y parage llamado “Serra Gabarra”, y lindante por el Este, con José Pi y Puig; por el Sud con Narciso Forment Sagrera; por el Oeste con los herederos de Tomas Vert; y por el Norte, con los herederos de Ramon Abrich. Esta libre de cargas y su valor es de cuarenta pesetas. = 3ª. Otra pieza de tierra bosque de cabida cuatro vesanas equivalentes a 87 areas 50 centiareas situada igualmente en este municipal y parage llamado “Sot Julians” ó “Serra Gabarra”, y lindante por el Este con José Geli y Carreras; por el Sud con Narcisa Sirés y Casadevall herederos; por el Oeste parte con los herederos de José Marqués (á) Tomas de Calonge y parte con Juan Janoher y Sabater y por el Norte con los herederos de José Prats y Puig (á) Totxa. Está libre de cargos y su valor es de doscientas cuarenta pesetas. = 4ª. Otra pieza de tierra viña y yermo, de cabida tres vesanas equivalentes á 65 areas 62 centiareas, situada asimismo en este termino municipal y parage llamado “Bosch Majó”, y lindante por el Este con camino publico; por el Sud con herederos de Buenaventura Mauri y Bataller; por el Oeste con los herederos de Francisco Hermenegildo Carreras; y por el Norte con los herederos de José Caner y Vilallonga. Está libre de cargas y su valor es de noventa pesetas. = 5ª. Otra pieza de tierra olivar de cabida dos vesanas equivalentes á 43 áreas 75 centiareas, situada en el mismo termino municipal y parage llamado “Fornells” y lindante: por el Este con propiedad de Pedro Pi y Ralló antes, hoy D. Buenaventura Sabater y Burcet; por el Sud y Oeste con José Pi y Corp; y por el Norte con un camino público que dirige á la playa de Fornells. Está libre de cargas y su valor es de trescientas pesetas. = 6ª. Otra pieza de tierra bosque, de cabida dos vesanas equivalentes á 43 áreas 75 centiareas situada en este término municipal y paraje llamado “Serra Ventosa”, y lindante; por el Este con camino público; por el Sud con Pedro Puig y Carreras; por el Oeste con María Bona y Sirés; y por el Norte con los herederos de Ramon Prats (a) Casas. Está libre de cargas y su valor es de cuarenta pesetas. = 7ª. Otra pieza de tierra yermo de cabida seis vesanas equivalentes a 1

hectárea 31 áreas 25 centiáreas, situada en este termino municipal y paraje llamado “Mas Rostey”, lindante por el Este con camino público, por el Sud con Miguel Carbonell Estech; por Oeste con Tomas Gich Subirach herederos; y por el Norte con los dueños del manso Rostey herederos de Pedro Pi y Mauri. Está libre de cargas y su valor es de cuatrocientas cuarenta pesetas. = 8ª. Una casa habitación de dos cuerpos, compuesta de planta baja y piso con un patio al detrás situada en esta villa de Bagur, calle Nueva de Abajo señalada de número 16, midiendo en junto la superficie de trescientos metros cuadrados aproximadamente y lindante por el Norte, frente, con la expresada calle; por el Oeste o derecha entrando, parte con los herederos de Juan Pallí y Carreras y parte con Fermín Pi y Pi; por el Sud espalda con sí mismo, o sea otra finca de la misma herencia; y por el Este, izquierda entrando, parte don José Mató y Mauri y parte con los herederos de Francisco Mirandas y Puig. Está libre de cargas y su valor es de mil doscientas pesetas. = 9ª. Otra casa de dos cuerpos, compuesta de planta baja y un piso con una cuadra para caballos y carruajes por el linde de Mediodía, situada en esta villa de Bagur, calle de Clos y Pujol nº. 1, midiendo en junto trescientos quince metros cuadrados aproximadamente y lindante de por junto, por el Este o frente con la expresada calle; por el Norte o derecha entrando, parte con los herederos de Francisco Mirandas Puig y parte con sí mismo, o sea con otra finca de la misma herencia descrita anteriormente; por Oeste o espalda parte con Fermín Pi y Pi y parte con sí mismo; y por el Sud izquierda entrando con los herederos de José Carreras Frigola. Está libre de cargas y su valor es de mil seiscientas veinte pesetas. = 10ª. Otra casa o barraca de pescadores, de un cuerpo, compuesta sólo de planta baja, situada en esta misma villa y playa de “La Riera”, sin número, que mide cuarenta metros cuadrados aproximadamente, y linda de por el Este con los herederos de Pedro Serrallés; por el Sud, parte con la playa y parte con José Carreras Rufí y por el Oeste y Norte con la expresada playa. Está libre de cargas y su valor es de doscientas cincuenta y cinco pesetas. =

Las descritas fincas las adquirió la Dª Dolores March y Sirés desde el día seis de Noviembre de mil ochocientos ochenta y uno fecha en que falleció su madre Doña Dolores Sirés y Forgas, como heredera de la misma, y desde entonces las ha venido poseyendo quieta y pacíficamente sin ninguna interrupción. = Más como quiera que a pesar de semejante posesión carece Doña Dolores March y Sirés de título de propiedad escrito en que fundar su derecho sobre las referidas fincas, para conseguirlo e inscribirlas en el Registro de la propiedad de este partido, ofrezco información de testigos vecinos propietarios y contribuyentes, de este término municipal, que bajo juramento declaren sobre todos los extremos antes indicados. = Cumpliendo lo preceptuado en el nº 5º regla primera, arto. 23 de la Ley de 21 de Abril de 1909, reformando la Hipotecaria, presento con esta solicitud certificación del Registro de la propiedad de este partido expedida en ocho de los corrientes, de la que consta que las fincas de que se trata no resultan inscritas a favor de persona alguna. = También presenta, conforme a la regla 5ª del citado arto. 23, otra certificación librada por los Sres. Alcalde, Regidor Síndico y Secretario de este Ayuntamiento de la cual aparece que la referida Doña Dolores March y Sirés paga a título de dueña la contribución correspondiente a dichas fincas. = En su virtud. = Suplico á V. que teniendo por presentado este escrito y expresados documentos, se sirva admitir información de testigos que ofrezco señalando día y hora en que haya de tener lugar su celebración anunciándose esta por medio de edicto en la Casa Consistorial de esta localidad y evacuada que sea con estación y audiencia del Sr. Fiscal, aprobar este expediente, mandando extender en dicho Registro la inscripción de posesión acreditada, sin perjuicio de tercero de igual o mejor derecho, y ordenando que el expediente original se archive en este Juzgado y que se me facilite por el Secretario el oportuno testimonio, a los efectos del párrafo segundo del artículo 24 de la citada Ley

por ser todo de justicia que en el modo mejor pido. = Bagur veinte y uno de Agosto de mil novecientos trece. = C. Corredor.

DICTAMEN FISCAL. = El Fiscal que suscribe dice: Que no halla inconveniente en que se reciba la información de testigos que se solicita, previo anuncio de la misma en la Casa Consistorial por medio del edicto, y certificando el Secretario del conocimiento de los que se presenten. = Bagur veinte y dos de Agosto de mil novecientos trece = El Fiscal municipal = Francisco Mató Ribot.

INFORMACION – Declaración del testigo primero Don Agustín Moret y Pi. = En la villa de Bagur a veinte y cinco de Agosto de mil novecientos trece. = Siendo las diez de la mañana, ante el Señor Juez municipal don Francisco de P. Pi y Pi y el infrascrito Secretario ha comparecido Don Agustí Moret y Pi testigo propuesto por D. Cristóbal Corredor y Carreras, a quien conozco yo el Secretario, de lo cual doy fé; y mediante juramento que en debida forma ha prestado de decir verdad, al serlo por los generales de la Ley enterado dijo: Que se llama como queda dicho; ser mayor de edad, propietario y vecino de esta villa, cuyas circunstancias acredito con su cédula personal corriente y recibo del último trimestre de la contribución de inmuebles, cuyos documentos les han sido devueltos después de examinados detenidamente, y que no le comprende ninguna excepción legal para declarar en esta información. Preguntado acerca del contenido de los extremos que comprende la solicitud del recurrente que da motivo a estas diligencias, ha dicho; que le consta de ciencia propia que Doña Dolores March y Sirés desde el día del fallecimiento de su madre Doña Dolores Sirés y Forgas ocurrido en seis de Noviembre de mil ochocientos ochenta y uno, viene poseyendo quieta y pacíficamente las fincas descritas en el escrito o solicitud referida y que en los actos de posesión que en ellas ejerce nadie le ha interrumpido: constándole que son ciertas los demás extremos que el actor manifiesta en la repetida instancia. Leída que le ha sido esta su declaración, se afirma y ratifica a la misma, firmándola con el Sr. Juez de que yo el Secretario certifico. = El Juez municipal = Francisco de P. Pi y Pi = El testigo = Agustín Moret = El Secretario = Emilio Esponellá.

Declaración del testigo segundo D. Francisco Puig y Miralles = Acto continuo y ante el propio Señor Juez e infrascrito Secretario, compareció el segundo testigo D. Francisco Puig y Miralles propuesto por la parte actora a quien conozco yo el Secretario, de lo cual doy fé, y mediante juramento que en debida forma ha prestado de decir verdad en cuanto supiere y fuere preguntado, al serlo por los generales de la Ley, ha dicho llamarse como queda expresado, ser mayor de edad, vecino propietario y contribuyente de este termino municipal, circunstancias que justifica con su cédula personal corriente y recibo del último trimestre de la contribución de inmuebles, cuyos documentos les han sido devueltos después de examinados, no comprendiéndole ninguna excepción legal para declarar en esta información. Preguntado acerca del contenido de los extremos que comprende la solicitud del recurrente D. Cristóbal Corredor y Carreras que da motivo a estas diligencias, enterado dijo; Que le consta de ciencia propia la veracidad de cuanto el actor manifiesta en su mencionada solicitud. En este estado leída que le ha sido esta su declaración se afirma y ratifica a ella firmándola con el Sr. Juez de que yo el Secretario certifico. = El Juez municipal = Francisco de P. Pi y Pi = El testigo = Franco. Puig = El Secretario = Emilio Esponellá.

DICTAMEN FISCAL = El Fiscal que suscribe ha examinado este expediente y encontrando que en la instrucción del mismo se han observado (digo) guardado las prescripciones de la Ley, entiende que puede aprobarse. El Juzgado no obstante acordara. = Bagur veinte y seis de Agosto de mil novecientos trece. = El Fiscal municipal = Francisco Mató Ribot.

AUTO DE APROBACION. = En la villa de Bagur a veinte y siete de Agosto de mil novecientos trece. = El Señor Don Francisco de P. Pi y Pi Juez municipal de esta villa ante mi su Secretario, dijo: = Visto este expediente y = Resultando: que Don Cristóbal

Corredor y Carreras, vecino de esta villa obrando como apoderado de Doña Dolores March y Sirés, soltera, mayor de edad sin profesion y vecina de Granollers del Vallés, según escritura de poder otorgada en dicha villa de Granollers á 30 de Junio del año corriente, ante el Notario Don Felipe Font y Torralbas, acudió á este Juzgado solicitando la formación de expediente para justificar e inscribir a favor de la Doña Dolores March y Sirés la posesión de la fincas descritas en su escrito que ha motivado estas diligencias. Resultando: que debidamente se ha probado que dicha Doña Dolores March y Sirés es dueña de dichas fincas adquiridas por herencia de su madre Doña Dolores Sirés y Forgas en el día de su fallecimiento ocurrido en seis de Noviembre de mil ochocientos ochenta y uno. = Resultando: de la certificación expedida por el Sr. Registrador de la propiedad de este partido que las fincas de cuya posesión se trata no aparecen inscritas a favor de persona alguna. = Resultando: que la contribución de dichas fincas viene pagándose a nombre de José Sirés y Pages herederos, por cuyo motivo el actor cumpliendo con lo prevenido en el penúltimo párrafo de la regla 5ª del artículo 23 de la vigente Ley Hipotecaria, ha presentado los últimos recibos de la contribución satisfechos. = Resultando: que los testigos que han declarado merecen entera fé y crédito y que reúnen las cualidades exigidas por la vigente Ley Hipotecaria, habiéndose fijado en la Casa Consistorial de esta villa el edicto que preceptua la regla 3º de dicho art. 23. = Considerando: que la información así practicada es suficiente por haberse en ella guardado las formalidades prescritas en la referida Ley, de conformidad con el dictamen Fiscal, y no habiendo oposición de parte legítima, debo aprobar y apruebo este expediente y mando extender en el Registro de la propiedad de este partido a favor de Dª Dolores March y Sirés y con la cualidad de sin perjuicio de tercero de igual o mayor derecho, la inscripción de posesion acreditada; quedando este expediente original archivado en este Juzgado y expidiéndose por el Secretario el oportuno testimonio que se entregará al interesado a los efectos que determina el artículo 24 de la repetida Ley. Así lo acordó, mandó y firma el Sr. Juez, de que yo es Secretario certifico. = El Juez Municipal = Francisco de P. Pi y Pi = El Secretario = Emilio Esponellà.”

Los particulares transcritos estan conformes con los que constan en el expediente original a que me remito y que obra archivado en este Juzgado. Y para que conste cumpliendo con lo prevenido en el párrafo 2º, artículo 24 de la vigente Ley Hipotecaria, expido el presente testimonio en Bagur a treinta de Agosto de mil novecientos trece = El Juez municipal = Francisco de P. Pi y Pi. = El Secretario = Emilio Esponellà. = Tampón morado

“Juzgado Municipal de Bagur”.

Tampón morado: “Presentado en este día con el número 1180 del libro Registro, ha ingresado hoy Dª Dolores March y Sirés por DERECHOS REALES doscientas treinta y tres pesetas ochenta y un centimos según carta de pago nº 1609 y detalle que sigue: Por el concepto Informacion posesoria nº 44 de al Tarifa 5 p % 228’ = Por multa = Por intereses de demora = Por honorarios 5’81 = Total 233’81 = No está sujeto al Registro de utilidades = La Bisbal a 9 de Sepbre. de 1923 = El Liquidador = Honorio Alonso Rodríguez. = Tampón morado “Oficina Liquidadora del Impuesto de Derechos Reales. La Bisbal”

Suspendida la inscripción del documento que precede, por no acreditarse que Doña Dolores March y Sirés pague la contribución a título de dueña por las fincas de cuya posesión se trata, y en su lugar tomada anotación preventiva en los tomos, fólíos, fincas y anotaciones que se citan al márgen de la descripción de cada finca, las cuales se convertirán en inscripciones definitivas si dentro el plazo de sesenta días se subsana el expresado defecto. La Bisbal veinte Septiembre de mil novecientos trece = Honorio Alonso Rodríguez. = Honorarios números 1 y 7 arancel veinte y siete pesetas. = Sello marrón “Especial Móvil. 10 céntimos”, matasellado “Registro de la Propiedad.

La Bisbal" = Al margen Registrada al nº 16.

El infrascrito Alcalde, Regidor Síndico y Secretario del Ayuntamiento de Bagur. = Certificamos: Que D. Cristóbal Corredor y Carreras, como apoderado de D^a. Dolores March y Sirés presentó tres instancias pidiendo que como dueña y propietaria de la casa nº 16 de la calle Nueva de Abajo lindante por la derecha, parte con los herederos de Juan Pallí y Carreras y parte con Fermín Pi y Pi; por la izquierda, parte don José Mató y Mauri y parte con los herederos de Francisco Mirandas y Puig, y por espalda con si mismo, o sea otra finca de la misma herencia; de la casa nº 1 de la calle de Clos y Pujol, lindante por la derecha, parte con los herederos de Francisco Mirandas Puig y parte con sí mismo, o sea con otra finca de la misma herencia descrita anteriormente; por la izquierda con los herederos de José Carreras Frigola, y por espaldas, parte con Fermín Pi y Pi y parte con si mismo; y de la casa o barraca de pescadores de la playa de la Riera sin número, lindante por la derecha con los herederos de Pedro Serrallos, por la izquierda con José Carreras Rufí y por espaldas con terrenos de la misma playa, se le inscribieron dichas fincas a su nombre en el Registro de edificios y solares de esta villa, para pagar a título de dueña la contribución correspondiente por haber acreditado su posesión en expediente instruido en el Juzgado de esta villa, aprobado con auto de fecha 27 de Agosto de 1913, cuyas instancias fueron elevadas a la Superioridad y aprobadas por acuerdo de la Admón. de Hacienda de fecha 17 de Octubre del mismo año y en su virtud las descritas fincas han sido inscritas a los folios 235, 260 y 537 del Registro fiscal a nombre de la citada D^a. Dolores March y Sirés para que en lo sucesivo pague la contribución a título de dueña por las referidas fincas. = Certificamos igualmente; Que en virtud de expediente posesorio instruido en el Juzgado de esta villa a instancia de D. Cristóbal Corredor y Carreras, como apoderado de D^a. Dolores March y Sirés anotado preventivamente en el Registro de la Propiedad de este partido, con esta fecha se ha inscrito en el registro de rectificación del amillaramiento de este distrito a nombre de la referida D^a. Dolores March y Sirés las fincas siguientes: = Una pieza de tierra, cultiva, olivar y yermo, de cabida seis vesanas, equivalentes á 1 hectárea 31 áreas 25 centiáreas, situada en este término municipal de Bagur, paraje llamado "La Riera", y lindante por el Este con un camino público, por el Sud parte con los herederos de D. Francisco Hermenegildo Carreras y parte con los herederos de D. Francisco Pi Caner; por el Oeste con Jose Carreras y Montal; y por el Norte, con Juan Pi y Pi herederos. = Otra pieza de tierra bosque de cabida cuatro vesanas equivalentes a 87 áreas 50 centiáreas, situada también en dicho termino de Bagur, paraje llamado "Serra Gabarra", y lindante por el Este, con José Pi y Puig; por el Sud, con Narciso Forment Sagrera; por el Oeste con los herederos de Tomas Vert; y por el Norte, con los herederos de Ramon Abrich. = Otra pieza de tierra cultiva y bosque de cabida cuatro vesanas equivalentes á 87 áreas 50 centiáreas situada igualmente en dicho término de Bagur y paraje llamado "Sot Julians" ó "Serra Gabarra", y lindante por el Este con José Geli y Carreras, por el Sud con Narcisa Sirés y Casadevall herederos, por el Oeste parte con los herederos de Tomas de Calonge y parte con Juan Janoher y Sabater y por el Norte con los herederos de José Prats y Puig (á) Totxa. = Otra pieza de tierra viña y yermo, de cabida tres vesanas equivalentes á 65 áreas 62 centiáreas, situada asimismo en este dicho termino de Bagur, paraje llamado "Bosch Majó", y lindante por el Este con camino público; por el Sud, con herederos de Buenaventura Mauri y Bataller; por el Oeste con los herederos de Francisco Hermenegildo Carreras; y por el Norte con los herederos de José Caner y Vilallonga. = Otra pieza de tierra olivar de cabida dos vesanas equivalentes á 43 áreas 75 centiáreas, situada en el mismo término de Bagur y paraje llamado "Fornells", y lindante, por el Este con propiedad de Pedro Pi y Ralló, antes, hoy D. Buenaventura Sabater y Burcet; por el Sud y Oeste con José Pi y Corp; y por el Norte con un camino público que dirige a la playa de Fornells. = Otra pieza de

tierra bosque, de cabida dos vesanas equivalentes á 43 áreas 75 centiáreas situada en el referido término y paraje llamado “Serra Ventosa”, y lindante por el Este con camino público; por el Sud con Pedro Puig y Carreras; por el Oeste con María Bona y Sirés; y por el Norte con los herederos de Ramon Prats (a) Casas; y = Otra pieza de tierra yermo, de cabida seis vesanas equivalentes a 1 hectárea 31 áreas 25 centiáreas situada en el repetido término de Bagur y paraje llamado “Mas Rostey”, y lindante por el Este con camino público, por el Sud con Miguel Carbonell Estech, por Oeste con Tomas Gich Subirach herederos; y por el Norte con los dueños del manso Rostey, herederos de Pedro Pi y Mauri. = Y para que conste, a petición de D. Cristobal Corredor y Carreras, libramos la presente en Bagur a tres de Noviembre de mil novecientos trece. = El Alcalde = Salvador Forgas = El Síndico = Baldomero Carreras = El Secretario = Esteban Pla. = Tampón morado: “Alcaldía Constitucional de la Villa de Bagur”. = Arbitrio municipal dos pesetas Cap. 3º Art. 10 del presupuesto.

Convertidas en inscripciones definitivas de posesión las anotaciones de que se trata la nota que precede de fecha veinte de Septiembre último, en el tomo 1147, libro 40 del Ayuntamiento de Bagur, folios 152, 156, 160, 164, 168, 172, 176, 180 vueltos, 148 y 184 vueltos, fincas números 1709 al 1718 inclusive, inscripciones 1as. La Bisbal once de Noviembre de mil novecientos trece = Honorio Alonso Rodríguez = Honorarios nº 7 arancel doce pesetas cincuenta céntimos. = Sello marrón “Especial Móvil, 10 Céntimos”, con matasellos “Registro de la Propiedad. La Bisbal”.

29-11-1913. Testamento.

Número cuatrocientos treinta y uno. En la Villa de Granollers del Vallés á veinte y nueve de Noviembre de mil novecientos trece. = Ante mi don Felipe Font y Torrallas, Abogado, Notario del Ilustre Colegio del Territorio de la Audiencia de Barcelona con residencia en esta villa y testigos al final nombrados comparece doña **Dolores March y Sirés**, mayor de edad, soltera, sin profesión, natural de Bagur provincia de Gerona y vecina de la presente villa, cuyas circunstancias se desprenden de su cédula personal que me ha exhibido de clase undécima, número tres mil ciento ochenta y cinco, librada por el Recaudador del impuesto de dichas cédulas en esta propia localidad con fecha treinta y uno de Agosto último, hija legítima y natural que afirma ser de José March y Lligoña y de Dolores Sirés y Forgas consortes difuntos; la cual asegurando tener y teniendo a mi juicio, la capacidad legal necesaria para testar y deseando disponer de sus bienes para después de su muerte, ordena este su testamento en la siguiente conformidad. = **En el nombre de Dios: Amén.** = **Nombra** albaceas a sus tías Rosa y Josefa March y Lligoña, a la discreción de las cuales deja todo lo relativo al entierro de su cadáver y píos sufragios celebraderos en alivio y descanso de su alma. = **Quiere** que todas las deudas que tal vez dejare en el día de su muerte sean debidamente satisfechas acreditada que sea su legitimidad. = En todos sus bienes, derechos y acciones presentes y futuros **instituye herederas universales** a sus citadas tías y albaceas Rosa y Josefa March y Lligoña, por partes iguales entre las dos y a sus libres voluntades. = **Revoca** con el presente cualquier otro testamento y especie de última voluntad otorgados anteriormente aunque contengan palabras derogatorias de las cuales se aparta y por no recordar no menciona, pues quiere que este a los demás prevalga y sea preferido, y si no puede valer por tal, valga por codicilo o por aquella otra especie de última voluntad que mejor en derecho pueda valer. = **Otorgado** ha sido este su testamento en un solo acto, siendo presentes por testigos por la testadora rogados don Luis Romaguera y Pons y don Pedro Novellas y Valls, ambos de esta vecindad, a quienes y a la testadora he leído íntegro este testamento por haberlo así elegido advertidos previamente del derecho que tenían de leerlo por si mismos. Y la testadora, de cuyo conocimiento y vecindad yo el suscrito Notario doy fé, se afirma y ratifica en el contenido de este instrumento y lo firma junto don los testigos instrumentales, de todo lo que doy fé. =

Dolores March Sirés = Luis Romaguera = Pedro Novellas = Signo = Felipe Font = Rubricado.

27-02-1917. Contrato de inquilinato.

CONTRATO DE INQUILINATO

Clase 16^a. A.0.088.669*

Un sello rojo impreso que pone: "Contratos de Inquilinato. 30 Céntimos".

Casa de la Calle de Clos y Pujol núm. -1- cto.

En Granollers a veinte y siete de Febrero del año mil novecientos diecisiete. = Don Francisco Pi y Pi, Alcalde de Bagur (Gerona) en nombre del Ayunto. natural de Bagur provincia de Gerona de 61 años, de estado casado, su profesión Médico-cirujano vecino al presente de Bagur con cédula personal de 9^a clase, núm. 915 expedida como habitante en la calle de Ventura Carreras núm. 5 cto. pral á 1^o de Abril de 1916 en concepto de arrendatario; = y Doña Dolores March y Sirés de 33 años, de estado soltera vecino de esta villa con cédula de ... clase, núm. ... , expedida en ... á ... de ... de 19... como propietaria hemos contratado el arrendamiento del cuarto toda de la casa núm. uno de la Calle de Clos y Pujol de la villa de Bagur para Escuela Nacional de Niñas por tiempo de cinco años y precio de ciento ochenta pesetas cada año, pagadas por vencido, con las demás condiciones que se estamparán al dorso, escritas o impresas y en caso de excepcional extensión, en pliegos separados, sin sello alguno, unidos al presente. = Formalizado así este contrato, y para que conste, lo firmamos por duplicado. Fecha ut supra. = El arrendatario = Francisco Pi = El arrendador = Dolores March Sirés.

CONDICIONES DEL CONTRATO

1^a. El tiempo de duración de este contrato es de cinco años como antes se ha dicho, empezando en primero de Enero de este año actual y terminará en 31 de Diciembre de mil novecientos veinte y uno. = 2^a. En el caso que alguna de las partes deseara que quedara definitivamente terminado este contrato al finalizar dichos cinco, deberá avisarlo á la otra antes de finalizar el cuarto año de arrendamiento, puesto que de no darle aviso, continuará el arrendamiento de año en año por tiempo indefinido. = 3^a. El precio de arrendamiento de la casa de que se trata es de doscientas pesetas anuales, pero se ha consignado en de ciento ochenta por durante los cinco años, que es un abono de veinte pesetas anuales que concede la propietaria en compensación de parte de las obras que en la finca ha practicado el Ayuntamiento. = 4^a. En el caso improbable de que la propietaria vendiera la finca, quedará terminado este contrato en cualquier tiempo, dando medio año de aviso con anticipación. = Granollers, veinte y siete de febrero de mil novecientos diez y siete. = El arrendatario = Francisco Pi = El arrendador = Dolores March Sirés. 30-09-1919.

CONTRATO DE INQUILINATO

Clase 17^a. A.0.195.294*

Un sello rojo impreso que pone: "Contratos de Inquilinato. 20 Céntimos".

Casa de la Calle de Clos y Pujol núm. ... cto. = En Granollers á treinta de Septiembre del año mil novecientos diecinueve. = Don Miguel Casademont natural de Bagur provincia de Gerona de ... años, de estado ... , su profesión panadero vecino al presente de Bagur con cédula personal de ... clase, núm. ... expedida como habitante en la ... de ... núm. ... cto. ... á ... de ... de 19..., en concepto de arrendatario; y = Doña Dolores March Sirés de 36 años, de estado soltera vecino de esta villa con cédula de ... clase, núm. ... , expedida en ... á ... de ... de 19..., como propietaria hemos contratado el arrendamiento del cuarto bajos de la casa núm. -1- de la Calle de Clos y Pujol de la villa de Bagur para fabricar un horno para cocer pan por tiempo de cinco años y precio de ochenta y cuatro pesetas cada año, pagadas por trimestres adelantados con las demás condiciones que se estamparán al dorso, escritas ó impresas y en caso de excepcional extensión, en pliegos separados, sin sello alguno, unidos al presente. = Formalizado así este contrato, y para que conste, lo firmamos por duplicado. Fecha ut supra. = El arrendatario = M. Casademont = El arrendador =

Dolores March Sirés.

A la derecha de esta hoja hay mucha letra impresa que es un “extracto de la legislación civil y fiscal vigentes sobre contratos de arrendamientos de fincas urbanas.

CONDICIONES DEL CONTRATO

1ª. El tiempo de duración de este contrato es de cinco años empezando á quince Octubre del año actual y terminará á quince de octubre del año mil novecientos veinticuatro. = 2ª. El arrendatario tiene derecho á construir un horno en la casa, pero que exista un metro de distancia con la paret mediadera y desde el techo exterior del horno á la vuelta ó techo del edificio. = 3ª. El precio de arrendamiento de la casa de que se trata es de ochenta y cuatro pesetas anuales, pagadas por trimestres adelantados. = 4ª. En el caso que alguna de las partes deseara que quedara definitivamente terminado este contrato al finir dichos cinco, deberá avisarlo á la otra antes de finalizar el cuarto año de arrendamiento, puesto que de no darle aviso, continuará el arrendamiento de año en año por tiempo indefinido. = 5ª. Cualquier reclamación que hicieran al dueño de la casa ya fuera por parte del Colegio Nacional de Niñas, ó del vecino colindante, pierde el inquilino todos sus derechos, comprometiéndose á dejar la casa en el término de ocho días, sin derecho á reclamación de ninguna clase. = 6ª. La puerta de hierro del horno, tendrá el inquilino derecho á llevársela cuando se vaya de la casa. = 7ª. El inquilino durante los años del contrato no tiene derecho á ninguna reclamación de reparaciones en la casa y en el caso improbable de que la propietaria vendiera la finca, quedará terminado este contrato en cualquier tiempo dando medio año de aviso con anticipación. = Granollers, treinta Septiembre de mil novecientos diez y nueve. = El arrendatario = M. Casademont = El arrendador = Dolores March Sirés.

04-07-1926. Recibo en favor de Dolores March i Sirés.

En Bagur, a cuatro de julio de mil novecientos veintiséis y estando presentes los hermanos José Mauri y Sirés, María Mauri y Sirés, asistida de su esposo D. Florencio Méndez Martí, Joaquín Mauri y Sirés, Luis Mauri y Sirés, Ana Mauri y Sirés asistida de su esposo Juan Hugas Ollé a los cuales entrego en este momento cien pesetas plata a cada hermano, a condición de arreglo al acta de conciliación que tenemos hecho y que reconozco como derecho a dichos hermanos Mauri abonarles. Por lo cual ellos se comprometen a firmar dicho recibo y a no tener derecho a reclamar ningun dote de parte de la herencia que corresponde a su madre (q.e.p.d.) Dª. María Sirés y Forgas. = Joaquín Mauri = Florencio Méndez Martí = José Mauri Sirés = Luis Mauri Sirés = Juan Hugas.

06-07-1952. Testamento ológrafo.

Un sobre que dice “Ruego sea abierto este sobre seguidamente después de mi muerte. Signo Dolores March Sirés”. Detrás hay un tampón, en tinta morada, que dice “Parroquia de San Esteban de Granollers del Vallés. Obispado de Barcelona”. Dentro del sobre hay un testamento ológrafo que dice:

(Copia de Testamento)

En el nombre de Dios y de la Inmaculada Virgen María, Amén. = En la ciudad de Granollers a seis de Julio de mil novecientos cincuenta y dos. = Yo, Dolores March Sirés, mayor de edad, soltera, sin profesión especial, vecina de Granollers y habitante en la calle Corró nº. 5 (cinco) hija legítima de José March Lligoña y de Dolores Sirlés y Forgas, difuntos, gozando de completa salud y con la capacidad necesaria para testar, y deseando disponer de cuantos bienes poseo para después de mi muerte, lo llevo, en uso de mi mas completa libertad, por el presente testamento ológrafo, que paso a formular en los términos siguientes. = Confío en la cristiana conciencia de mis herederos, que a lo menos una vez al año harán celebrar alguna misa en sufragio de mi alma. = Lego a mis primos Francisca, Montserrat y Jose Mª. de Sans y Coret, todos mis bienes, muebles, e inmuebles presentes y futuros, por partes iguales. = Prohibo

toda clase de intervención judicial en mi testamentaria, a cuyo efecto, autorizo a mi nombrado primo José M^a. de Sans, para que o por si o por medio de las personas a quien él delegue, pueda llevar a cabo privadamente todas las operaciones de liquidación, valoración y partición de los bienes de mi herencia. = Revoco y anulo cualquier otro testamento que apareciera otorgado por mi, con fecha anterior a la del presente, el cual, expresa como deseo que se cumpla mi ultima voluntad. = Finalmente otorgo este testamento ológrafo con la fecha arriba indicada habiéndolo escrito, firmado y rubricado de mi propio puño y letra = Dolores March Sirés.

Murió el 25-02-1954 en Granollers y entonces vivía en la calle del Corró de dicha ciudad.

El 28-02-1956, han sido depositados en el nicho 77 del cuartel del Este del cementerio de Granollers los restos de D^a. Dolores March i Sirés, de 72 años de edad, los cuales proceden del nicho 98- 3^a- 6^o B.- Reg. 2486.

26-02-1954. Hoja parroquial de Begur.

Hoja de la Parroquia de S. Pedro de Begur del Domingo, 5 de Marzo 1954.

Necrológica: se nos ha comunicado que el día 26 del próximo pasado mes falleció en Granollers, confortada con los santos Sacramentos y la B. A., D^a. Dolores March Sirés, natural de esta parroquia. A todos sus deudos manifestamos nuestra condolencia y rogamos a nuestros lectores la recuerden en sus oraciones.

Misa: Excepto el jueves, los días laborables se celebrará a las 8 y media. La del lunes será en sufragio de D^a. Dolores March y Sirés.

27-02-1954. Herencia.

Administració de l'herència de Lola March Sirés (a. c. s.)

1954

Febrer	27	Efectiu trobat a la casa	1.123.80
		Líquid de la venda de 9.500 pts. Nominal de diversos valors, en c. c. al B. Popular Espanyol	<u>8.544.10</u>
			9.667.90
Abril		Suma anterior	9.667.90
Maig	14	Líquid de la venta d'un metropolità	<u>435.10</u>
			10.103.00
		Suma anterior	10.103.00
Novembre	29	De Francisca	3.000.00
		De Montserrat	3.000.00
		De Josep	3.000.00
1955			
Febrer	2	25 monedes de coure a X. Calicó	25.00
	3	Saldo llibreta caixa Pensions	6.640.30
		De F. Bayarri, per unes arracades i un anell d'or amb diamants	500.00
		De Josep, per una agulla d'or amb diamants	500.00
	12	De F. Méndez, liquidació dels comptes de 1954	1.543.60
		Administració	100.00
			1.443.60
Juliol	15	De Francisca Trías Rubau, per la casa del c. del Gral. Mola, 2, de Begur	20.000.00
		De Jordi Vidal Espinosa, pel bosc del Mas Rostei, de Begur	<u>10.000.00</u>
			58.211.90
Juliol		Suma anterior	<u>58.211.90</u>
Octubre	10	De F. Méndez	616.00

1954

Febrer	27	Fa. De l'Hospital	625.00
		Misses gregorianes a la capella de l'Hospital	600.00

		Viatges, taxis, enterrament, telèfons	123.45
		“ Ramon Coderch	48.00
Març	4	Viatges, dinar Montserrat, Teresa u Josep, Cotxe Raimond	214.30
		Impremta Cucurella, fa. 28-2-54 per esqueles, recordatoris y telèfons	146.60
		Funerària	931.15
	6	Enterrament i funeral	185.00
		A Destil·laries Barnet per s. de comptes	194.60
		Per tres certificats de defunció	50.00
		Despeses de viatge i esmorzar	35.25
	11	Aigua 4rt. trim. 53 i 1er. 54	85.15
		A Sobrevia, saldo del vi	525.00
		A Clotet, sifons	27.90
		Viatge i dinar Montserrat i Teresa	84.00
		“ Raimond	
	13	“ Francisca i Teresa	25.00
	27	Fundació d'una missa anual a celebrar el 26 de febrer en la parroquial de Granollers, en sufragi de Lola (a. C. s.)	<u>1.000.00</u>
			4.900.40
Abril		Suma anterior	4.900.40
	13	Viatge Montserrat i Josep	28.70
	14	Al Jutjat de 1ª Instància de Granollers per tramitació testamentària	500.00
		V. J. de Sans a Granollers	26.60
	21	V. “ “ “ “ La Bisbal	64.30
		Al registre de la propietat de La Bisbal	50.00
Maig	5	Despeses viatge a Begur de Montserrat, Teresa i Josep dies 2 al 5	1.225.70
	14	Trasllat restes Roseta (a. C. s.)	100.00
Juny	26	V. a Granollers	21.00
		Al Notari Sr. Font Llopart	500.00
Juliol	19	Al Notari Sr. Faus Esteve, escriptura de poder	150.00
	20	V. J. de Sans a Granollers	16.45
		Rebuts electricitat desem. 53 a març 54	68.05
	31	V. a Granollers	25.60
Agost	3	Al bisbat de Barcelona. Tramitació fundació missa anual	20.00
	23	V. a Granollers	22.00
Setembre	10	V. “ “	23.20
	19	V. a Begur, J. de Sans	192.85
Novembre	3	V. a Granollers. Firma inventari	<u>30.30</u>
			7.965.15
		Suma anterior	7.965.15
Novembre	29	Al Notari Sr. Font, provisió de fons	9.000.00
		V. a Granollers, de Francisca i Montserrat	29.90
1955			
Gener	3	Al notari Sr. Font Llopart, per s. de la seva minuta de 24 de desembre de 1954 i propina als empleats de la notaria	400.00
	16	A Francisca	500.00
		A Montserrat	500.00
		A Josep	500.00
Febrer	6	A Francisca	2.600.00
		A Montserrat	2.600.00

		A Josep	2.600.00
	12	Rebut giro-postal de F. Méndez	1.00
	13	A Francisca	500.00
		A Montserrat	500.00
		A Josep	500.00
Març	10	Anunci a La Vanguardia venda casa	19.75
Juny	7	Certificats al notari de Palafrugell	10.00
Juliol	15	A. F. Méndez, comissió per la venda de la casa i el bosc de Mas Rostei	<u>2.000.00</u>
			30.225.80
Juliol		Suma anterior	30.225.80
	15.	Viatge J. de Sans a Palafrugell, venda casa i bosc del Mas Rostei	152.55
		A Francisca	9.277.85
		A Montserrat	9.277.85
		A Josep	<u>9.277.85</u>
			<u>58.221.90</u>
Octubre	10	A Francisca	204.00
		A Montserrat	204.00
		A Josep	204.00
		Giro i cartes	4.00

04-03-1954. Reconocimiento del Testamento. Es una copia escrita a máquina.

AL JUZGADO

Don JOSÉ DE SANS Y CORET vecino de Barcelona con domicilio en la calle del Paso de la Enseñanza número 2 bis, de la misma ciudad, comparezco ante este Juzgado y digo: = Que habiendo fallecido Doña Dolores March y Sirés que había otorgado testamento ológrafo que se acompaña, hago entrega de dicho testamento de conformidad con lo que preceptúa el artículo 690 del Código Civil. = Al propio tiempo manifiesto que la fallecida Doña Dolores March Sirés era prima segunda del que suscribe y de sus hermanos Doña Francisca, Doña Montserrat, Don Ramón y Don Amado y que, según mis noticias, no tenía otros parientes más próximos. = Por todo lo cual al Juzgado SUPlico: = Que teniéndome por comparecido y por presentado el testamento ológrafo de Doña Dolores March y Sirés, se sirva disponer lo que procede por la protocolización de dicho testamento. = Granollers, 4 de Marzo de 1954. = Josep M. de Sans Coret.

Junto con esto hay una hoja de papel de barba, escrita a máquina.

DILIGENCIA /. En Granollers a cuatro de Marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro, es presentado el precedente escrito y testamento ológrafo que se acompaña, que contiene dos hojas, juntamente con el sobre abierto a que se hace referencia, otorgado tal testamento por la causante D^a. Dolores March Sirés, por uno de los herederos que se nombra en dicho testamento D. José de Sans y Coret y se dá cuenta al Sr. Juez; doy fé.

PROVIDENCIA /. Juez /. Sr. Henche /. = Granollers a cuatro de Marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro. = Dado cuenta; por presentado el anterior escrito testamento ológrafo y sobre abierto a que se refiere por D. José de Sans y Coret y una vez en el contenido de aquél se haya ratificado el propio interesado, dése cuenta y se acordará lo demás procedente. = Lo proveyó y firma el Sr. D. Vicente Henche García, Juez de Primera Instancia de esta Ciudad y su Partido; doy fé. = E /. = Ante mi,

RATIFICACIÓN /. Seguidamente ante el Sr. Juez constituido en audiencia pública y mi asistencia comparece el solicitante D. José de Sans Coret, cuyas demás circunstancias personales ya constan a quien S. S^a. recibió juramento que prestó en forma legal y con su venía dijo: = Que se afirma y ratifica en el contenido del escrito

que antecede por ser el mismo que ha presentado ante el Juzgado y estar suscrita de su puño y letra la firma y rúbrica que aparece al pié del mismo, agregando que señala la Notaría de esta Ciudad de D. Carlos Font Llopart, para la protocolización en su día, del testamento ológrafo otorgado por la causante D^a. Dolores March Sirés, que se acompaña a dicho escrito. = Leída se ratifica y firma con S. S^a.; doy fe = M /. = Signo Ilegible = Tampón en morado: "Secretaría del Ldo. D. Teodosio Aznar Fortin. Granollers. Fe pública municipal."

Una copia, a máquina, en papel cebolla:

PROVIDENCIA / Juez / Sr. Henche / = Granollers a cinco de Marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro. = Dado cuenta; por hecha la anterior ratificación: se tiene por parte al solicitante Don José de Sans y Coret, con quien se entenderán las sucesivas actuaciones del modo y forma que la Ley previene, y por promovido expediente sobre protocolización del testamento ológrafo otorgado por Doña Dolores March y Sirés, y una vez haya sido aportada la correspondiente certificación del acta de defunción de dicha causante, dése cuenta, y se acordará lo demás procedente. = Lo proveyó y firma S. S^a.; doy fé = M / = Ante mí,

Solicitante /

DON JOSÉ DE SANS Y CORET, cuyas demás circunstancias personales ya ha hecho constar en el escrito presentado ante este Juzgado con fecha cuatro de Marzo actual, en el expediente sobre protocolización de testamento ológrafo otorgado por Doña Dolores March y Sirés, como mejor proceda en derecho, digo: = Que dando cumplimiento a lo ordenado por el Juzgado en providencia del día de hoy, acompaño para su unión a dicho expediente, al certificación del acta de defunción de la expresada causante Sra. March. = Asimismo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 691 del Código Civil, hago constar que los testigos que habrán de deponer sobre los extremos a que se refiere dicho precepto legal son los siguientes: = 1º. – Don Salvador Comas Masuet, mayor de edad, casado, Procurador de los Tribunales y vecino de esta Ciudad, con domicilio en la calle Santa Elisabet número 18. = 2º. – Don Jorge Medalla Beneytó, mayor de edad, soltero, del comercio y vecino de esta ciudad, con domicilio en la calle Corró número 1. = 3º. – Don Jaime Tapias Angelet, mayor de edad, casado, impresor y vecino de esta ciudad, con domicilio en calle Aragón, 17. = En su virtud, = AL JUZGADO SUPlico que habiendo por presentado este escrito se sirva acordar la unión del mismo juntamente con la certificación del acta de defunción que se acompaña, al expediente aludido, y que en su día se reciba declaración a los testigos propuestos, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 691 del Código Civil.

23-03-1954. Fundación de una Causa Pía. Documento escrito a máquina.

DON MODESTO VENDRELL Y ROSELL, Pbro., Notario-Secretario del Tribunal Especial de Testamentos y Causas Pías y de la delegación diocesana de Beneficios y Fundaciones de la diócesis de Barcelona = CERTIFICO: Que en el archivo de mi delegación obra un expediente del tenor literal siguiente: = "Excmo. y Rdmo. Señor ---- D. José de SANS CORET, vecino de esta ciudad – Paso de la Enseñanza, 2, bis, pral., 2ª. a V. E. con el debido respeto = EXPONE: Que, a mayor gloria de Dios y con el fin de asegurar sufragios, se propone establecer una pía fundación la cual se regirá por las siguientes Bases, si merecen la aprobación de V. E. a cuya Autoridad la somete: = El recurrente depositará en la Caja Diocesana la cantidad de MIL PESETAS NOMINALES en un título serie A, número 1020883 de deuda Amortizable al 4 %, Emisión de 1951, cupón 15 de mayo de 1954. ---- II ---- Retirá las rentas el Cura Párroco Deán Arcipreste de Granollers para invertirlas en la celebración de una misa anual – a ser posible el 26 de febrero – en sufragio de D^a Dolores March Cirés (sic) (q.e.p.d.) ---- III ---- Si con el tiempo las rentas no fuesen suficientes para la celebración de una misa anual se celebrarían las misas que alcanzaren las rentas según tasa sinodal. ---- Por consiguiente a V. E. Rdma. = SUPlica se digne aprobar

las anteriores Bases interponiendo en ello su Autoridad y decreto. = Gracia que el recurrente espera alcanzar del recto proceder de V. E. cuya vida guarde Dios muchos años. ----- Barcelona, veinte y tres de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro. ---- Josep de Sans Coret ---- EXCELENTISIMO Y REVERENDISIMO SEÑOR ARZOBISPO – OBISPO DE BARCELONA.

Decreto . ---- Barcelona, 29 de Marzo de 1954. Deposite el recurrente, en la Caja diocesana, los valores ofrecidos como dotación de la fundación piadosa cuya aprobación solicita en su anterior instancia. Lo decretó y firma el M. I. Sr. Juez Auditor de Causas Pías, Delegado diocesano de Fundaciones; de que certifico. ---- Narciso Jubany ---- Modesto Vendrell ---- Not.-Srio.

EL INFRASCRITO SECRETARIO DE LA CONTADURIA DIOCESANA DEL OBISPADO DE BARCELONA. ---- CERTIFICO: Que el recurrente ha hecho entrega de los Valores ofrecidos en su instancia con los cuales queda constituido el Depósito número 4532. ---- Barcelona, nueve de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro. ----- Juan Giralt Tuixans, Pbro.

Decreto. ---- Barcelona, 4 de mayo de 1954. Pase este expediente al Ilre. Sr. Deán Arcipreste de Granollers, para que se digne manifestar a continuación si acepta la fundación piadosa de que se trata, con todas y cada una de sus cláusulas. Lo decretó y firma el M. I. Sr. Juez Auditor de Causas Pías, Delegado diocesano de Fundaciones; de que certifico. ----- Narciso Jubany ---- Modesto Vendrell ---- Not. Srio.

El infrascrito Párroco, Deán, Arcipreste de Granollers del Vallés tiene el honor de manifestar que acepta la presente Fundación con todas sus cláusulas. ---- Granollers del Vallés, 10 de Mayo de 1954. ---- Juan B. Serra Fanés, Pbro. ----- Párroco, D. A.

NOS DOCTOR DON GREGORIO MODREGO Y CASAUS, POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SANTA SEDE APOSTOLICA ARZOBISPO – OBISPO DE BARCELONA; CON USO DE SAGRADO PALIO. = Por el presente Decreto, vista la instancia que encabeza estas diligencias; atendida la certificación de Nuestro Secretario Contador diocesano; vista y atendida la aceptación del Revdo. Sr. Cura Párroco Deán Arcipreste de la iglesia de San Esteban de Granollers del Vallés, venimos en disponer cuanto sigue: ----- 1º. – A tenor del canon 1546 p. 1 del Código de Derecho Canónico, aprobamos la fundación piadosa de que se trata, en la parroquia de San Esteban de Granollers del Vallés, la cual se regirá por las bases consignadas en la instancia que origina estas diligencias. ---- 2º. – Constituirán la dotación de esta fundación los valores depositados en la Caja diocesana, como acredita la certificación del Revdo. Sr. Secretario Contador diocesano inserta en autos. ----- 3º. – Del presente expediente se dará traslado auténtico al recurrente y al Revdo. Sr. Cura Párroco de San Esteban de Granollers del Vallés para que, de conformidad con lo previsto en el canon 1548 p. 2, lo archive en el de su cargo, y archívese asimismo la escritura fundacional en el de Nuestra Delegación diocesana de Fundaciones. ---- Dado en Nuestro Palacio Episcopal de Barcelona, a los cinco días de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro. ---- Gregorio, Arzobispo – Obispo ---- Por mandato de S. E. Revma. ---- Modesto Vendrell ---- Nor.-Srio.

DILIGENCIA: en la misma fecha quedan hechas en el Libro Historial las anotaciones correspondientes; de que certifico. ---- Giralt, Srio. – Cont.

Concuerda con su original al que me remito y para los efectos consiguientes firmo y sello la presente en Barcelona, a los siete días de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro = Modesto Vendrell, Not. Srio. = Vº. Bº = El Juez Auditor = Narciso Jubany = Tampón en tinta morada: “Tribunal de testamentos y causas pías de la diócesis de Barcelona”.

02-11-1954. Inventario de bienes. Documento escrito a máquina en cuya tapa consta:

Sr. Delgado = Secretario Ayto. Bagur = Tel. 312121 = Nº. 903 = Nº. 792 D. 118 Bagur = D. U. E. J. = **NOTARÍA** = de = **D. CARLOS FONT LLOPART** = Clavé, 56, 1º. –

Teléfono 358 = Granollers = INVENTARIO de los bienes relictos por fallecimiento de D^a. DOLORES MARCH SIRÉS. = Granollers 2 de noviembre de 1954 = Un sello negro “1.50 Pts. Mutualidad. Voluntario”, con un matasellos “Oficina Liquidadora de Granollers 9 NOV. 1954”

Papel del “Timbre del Estado”. La primera página es de papel de “8^a. Clase. 1’50 Ptas.” E.3.206.576* y se ha añadido un sello “3^a. Clase. 37’50 Ptas. B001350058” y otro “Especial Móvil. 35 Céntimos” ambos con matasellos “6 NOV. 1954”. Hay dos páginas más de “8^a. Clase. 1’50 Ptas.” E.3.206.577* y E.3.206.578 a las que se ha añadido un sello “Especial Móvil. 5 Céntimos”, con matasellos “6 NOV. 1954”. En todas las hojas hay un tampón morado: “Notaría de D. Carlos Font Llopart. Granollers. Nihil Prius Fide”.

NÚMERO NOVECIENTOS TRES.

INVENTARIO. = En GRANOLLERS, a dos de noviembre de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro. = Ante mi, CARLOS FONT LLOPART, Notario del Ilustre Colegio de Barcelona, con residencia en la presente, = COMPARECE: = D. JOSÉ M^a. DE SANS CORET, mayor de edad, casado, contratista de obras y vecino de Barcelona, con domicilio en Paso de la Enseñanza, 2 bis. = INTERVIENE en su propios nombre y derecho, y además en nombre y representación de sus hermanas D^a. FRANCISCA Y D^a. MONTSERRAT DE SANS CORET, en uso de los poderes que las mismas le tienen conferidos mediante escritura autorizada por el Notario de Barcelona, D. Ramón Faus Esteve, a quince de julio del corriente año. = Tiene a mi juicio la capacidad legal necesaria para este acto, mediante asegurar que los poderes con que actúa se hallan íntegramente subsistentes, Y DICE: = Que, su prima D^a. Dolores March Sirés, falleció en esta Ciudad, el día veinte y seis de febrero del corriente año, bajo su última voluntad contenida en el testamento ológrafo que la misma otorgó en la presente a seis de julio de mil novecientos cincuenta y dos, cuyo testamento, cumpliendo lo ordenado por el Juzgado de Primera Instancia de este Partido, en Auto dictado con fecha diez y siete de marzo del corriente año, fue protocolizado en la Notaría del infrascrito, a treinta de abril próximo pasado. = Que, en dicho testamento ológrafo, dicha D^a. Dolores March Sirés, manifestó que legaba a sus primos Francisca, Montserrat y José M^a. de Sans Coret, todos sus bienes, muebles e inmuebles, presentes y futuros, por partes iguales, lo cual se ha de entender equivalía a instituirles herederos universales por partes iguales y a sus libres voluntades. = Y que, ACEPTANDO el compareciente, en nombre propio y en el de sus hermanas D^a. Francisca y D^a. Montserrat de Sans Coret, la herencia de su citada prima y causante, a su favor deferida en méritos de lo expuesto, manifiesta a todos los efectos que civil, hipotecaria y fiscalmente procedan, que los bienes relictos por dicha causante, son los que se comprenden, en el siguiente: INVENTARIO: = ACTIVO: = PRIMERO. = El SALDO existente a la defunción de la causante, en la libreta de Ahorro que esta tenía abierta bajo el número 919, en la Sucursal en esta Ciudad de la CAJA DE PENSIONES PARA LA VEJEZ Y DE AHORROS, cuyo saldo resulta ascender a: SEIS MIL QUINIENTAS ONCE PESETAS CON TRES CÉNTIMOS. = SEGUNDO. = [Tomo 1147. Libro 40 Bagur. Folio 164 vto. Finca 1713. Ins. 2^a] Una PIEZA DE TIERRA viña y yermo, de cabida tres vesanas, equivalentes a sesenta y cinco áreas, sesenta y dos centiáreas, situada en el término de BAGUR, parage llamado “Bosch Majó”, y LINDANTE por el Este, con camino público; por el Sud, con herederos de Buenaventura Mauri y Bataller; por el Oeste, con los herederos de Francisco Hermenegildo Carrera; y por el Norte, con los herederos de José Caner y Vilallonga. = INSCRITA en el Registro de la propiedad de La Bisbal, en el tomo 1147 del Archivo, libro 40 de Bagur, folio 164 vuelto, finca número 1713, inscripción 1^a. = Su VALOR: MIL PESETAS. = TERCERO. = [Tomo 1147. Libro 40 Bagur. Folio 176 vto. Finca 1716 vto. Ins. 2^a] {Vendida a Jordi Vidal Espinosa de Montràs} {Vendida

Palafrugell 15 – julio 1955. Signo Alvarez. Hay un tampón “Notaría de D. Gonzalo Álvarez Romero. Palafrugell. Nihil Prius Fide”} Otra PIEZA DE TIERRA yermo, de cabida seis vesanas, equivalentes a una hectárea, treinta y una áreas, veinte y cinco centiáreas situada en el citado término de BAGUR y parage llamado “Mas Rostey”, y LINDANTE por el Este, con camino público; por el Sud, con Miguel Carbonell Estech; por Oeste, con Tomás Gich Subirach herederos; y por el Norte, con los dueños del manso Rostey, herederos de Pedro Pi y Mauri. = INSCRITA en dicho Registro, en el tomo 1147, libro 40 de Bagur, folio 176 vuelto, finca número 1716, inscripción 1ª. = Su VALOR: DOS MIL CUATROCIENTAS CINCUENTA PESETAS. = Y CUARTO = [Tomo 1147. Libro 40 Bagur. Folio 148 vto. Finca 1709 vto. Ins. 2ª] {Vendida a Francisco Trías Rubau, de Begur} {Vendida Palafrugell 15 – julio 1955. Signo Alvarez. Hay un tampón “Notaría de D. Gonzalo Álvarez Romero. Palafrugell. Nihil Prius Fide”} Una CASA hoy en ruinas, de dos cuerpos compuesta de planta baja y un piso, con una cuadra para caballos y carruajes por el linde Mediodía, situada en la villa de BAGUR, CALLE DEL GENERAL MOLA, (antes de Clos y Pujol) señalada de NÚMERO DOS (antes de número uno), midiendo en junto trescientos quince metros cuadrados aproximadamente, y LINDANTE de por junto, por el Este o frente, con al expresada calle; por el Norte o derecha entrando, parte con los herederos de Francisco Mirandas Puig y parte con otra finca de la herencia, hoy Francisco Maset Mirandes; por Oeste o espalda, parte con Fermín Pi y Pi y antes parte con si mismo; y por el Sud izquierda entrando, con los herederos de José Carreras Frigola. = INSCRITA en el expresado Registro, en el tomo 1147, libro 40 de Bagur, folio 148, finca número 1709, inscripción 1ª. = Su VALOR: CUATRO MIL QUINIENTAS PESETAS. = Asciede en junto el VALOR del activo de esta herencia, a la cantidad de: CATORCE MIL CUATROCIENTAS SESENTA Y UNA PESETAS CON TRES CÉNTIMOS. = PASIVO: = Los gastos de última enfermedad, entierro y funerales de la causante, que ascienden a la cantidad de: DOS MIL CIENTO NOVENTA Y UNA PESETAS CON QUINCE CÉNTIMOS. = Asciede el VALOR LÍQUIDO de esta herencia, a la cantidad de: DOCE MIL DOSCIENTAS SESENTA Y NUEVE PESETAS CON OCHENA Y OCHO CÉNTIMOS. = Los hermanos Dª. Francisca, Dª. Montserrat y D. José Mª. de Sans Coret (las dos primeras representadas por el último), proceden a dividir y se adjudican todos y cada uno de los bienes y obligaciones integrantes el activo y pasivo de esta herencia, por terceras e iguales partes indivisas cada uno de ellos. = AFIRMA el compareciente, que los bienes inventariados, son los únicos que conoce como integrantes la herencia de Dª. Dolores March Sirés, comprometiéndose para el caso de averiguar la existencia de cualquier otro de la misma procedencia a adicionarlo a este inventario, y adjudicárselo en igual proporción entre los tres coherederos; y JURA por su honor y bajo su responsabilidad que dicha Dª. Dolores March Sirés, no figuraba en veinte y seis de febrero del corriente año, como cotitular en operación alguna concertada en forma indistinta, y que no se han retirado a partir de dicha fecha, en virtud de endoso, poder o autorización, ninguna clase de bienes o valores que en cualquier forma estuviesen depositados a su nombre. = Manifiesta el otorgante, que con fecha veinte de agosto próximo pasado, se obtuvo de la Abogacía del Estado de Barcelona, la concesión de PRÓRROGA ORDINARIA del plazo reglamentario para presentar los documentos relativos a esta herencia, a liquidación del impuesto de Derechos Reales. = Quedan hechas las reservas y advertencias legales. = Así lo OTORGA en un solo acto, el señor compareciente, después de haberle leído este instrumento, a su elección antes instruido de su derecho de hacerlo por si, del cual no usa. Enterado, lo ratifica y firma, de todo lo que, así como de conocerle y del demás contenido de esta escritura, extendida en dos pliegos debidamente reintegrados de clase séptima, a saber el presente y el inmediato anterior en orden, yo el Notario, doy fe. = José Mª. de Sans Coret = Signado y sellado: Carlos Font Llopart

(ambos rubricados) = CONCUERDA con su original obrante en mi protocolo general corriente bajo el número al principio indicado. Y para D. José M^a. de Sans Coret, libro esta PRIMERA COPIA que dejo anotada en su matriz, en tres pliegos de clase 8^a. números E.3.206.576 / 7 y 8, todos ellos debidamente reintegrados, que sello, signo, firmo y rubrico en Granollers, a seis de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro. = Carlos Font Llopart. = Un tampón morado: Presentado al N^o. 2.001 y practicada liquidación definitiva N^o. 3.623 Don Herederos de Dolores March Sirés ha satisfecho a la Hacienda en total, por los conceptos Caudal Relicto N^o. ... de la Tarifa al 2,25 % y la cantidad de trescientas cincuenta y siete pesetas 20 cénts. Según carta de pago N^o. 3.756 expedida por esta fecha. Granollers 30 NOV. 1954. = El Liquidador = Carlos Bayón = Tampón: “Oficina Liquidadora de Derechos Reales. Granollers. = Un tampón morado: Presentado al N^o. 2.001 y practicada liquidación definitiva N^o. 3.624 /6 Don Francisca, Montserrat y José M^a. de Sans Coret ha satisfecho a la Hacienda en total, por los conceptos Herencias N^o. 386 de la Tarifa al 49 % y la cantidad de siete mil seiscientos catorce pesetas 95 cénts. Según carta de pago N^o. 3.757 / 9 expedida por esta fecha. Granollers 30 NOV. 1954. = El Liquidador = Carlos Bayón = Tampón: “Oficina Liquidadora de Derechos Reales. Granollers. = Un tampón morado: Presentado al N^o. 2.001 y practicada liquidación definitiva N^o. 3.623 Don Herederos de Dolores March Sirés ha satisfecho a la Hacienda en total, por los conceptos Caudal Relicto N^o. ... de la Tarifa al 2,25% y ... la cantidad de trescientas cincuenta y siete pesetas 20 cénts. Según carta de pago N^o. 3.756 expedida por esta fecha. Granollers 30 NOV. 1954. = El Liquidador = Carlos Bayón = Tampón: “Oficina Liquidadora de Derechos Reales. Granollers. = Otro tampón: Por 197 Ptas. 25 cénts. Revisión, arto. 19 po. 29 Reglto. Hons. = Quince Ptas. Tomada razón a los efectos del artículo 17 de la Ley de 16 de diciembre de 1940. Hono. Una Ptas. No está sujeto al Registro de la contribución de utilidades. Son 0,25 Ptas. = Otro tampón: Presentado en este Registro de la Propiedad a las 10 del día de hoy con el n^o. 792 Folio 124 vto. Tomo 118 ... La Bisbal 20 de Diciembre de 1954. = Tampón: “Registro de la Propiedad. La Bisbal” = Otro tampón: INSCRITO el precedente documento en donde indican los cajetines puestos al margen de la descripción respectiva de las fincas. = La Bisbal 20 de Diciembre de 1954 = El Registrador = Juan Purera (?) = Tampón: “Registro de Propiedad. La Bisbal” = Un sello rojo “Especial Móvil 25 Céntimos” y dos sellos marrones “Colegio Nacional de Registradores de la Propiedad. 5 Cts.” = Hons. Cuatrocientas siete pesetas noventa céntimos nos. 1, 3, 4 y 7 arl. = Dos sellos azules “Justicia Municipal. Viudas. Huérfanos. 50 Cts.” Matasellados “URGENTE” y dos sellos uno marrón “Especial Móvil. 1.50 Pesetas” y otro gris “Especial Móvil. 5 Céntimos” matasellados 15 OCT. 1954.

C

N^o. 334423 D

CERTIFICACIONES EN EXTRACTO DE ACTA DE DEFUNCIÓN

Libro 70. Folio 67 v. Núm. 40 Procedencia del documento en su caso: = Don AURELIO PELAEZ DE OJEDA Juez Comarcal de Granollers provincia de Barcelona, y encargado de su Registro civil, = **CERTIFICO:** Que según consta del cta. reseñada al margen y correspondiente a la sección III de este Registro Civil. = D. Dolores March Sirés nacido en Bagur de setenta y dos años de edad e hijo de José y de Dolores de estado soltera = **FALLECIÓ** = en Granollers Barcelona el día veinte y seis de Febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro = Granollers 15 OCT. 1954 = Firma del Encargado del Registro = Signo ilegible = Firma del Secretario = Signo Ilegible = Derechos: 2.40 ptas. = Busca (Arto. 3^o., Arancel 28-V-922) = Suplidos = Total: 9.95 ptas. = **Modelo Oficial**, aprobado por Orden de 24 de enero de 1944, para la expedición de las certificaciones de todos los registros civiles, modificado por Orden de 30 de marzo de 1950. = No tendrán eficacia legal las que desde 15 de abril de 1944 lo sean en otros impresos u otro papel. = **Precio de este impreso 5 pesetas.** = Sello

verde “Especial Móvil. 15 Céntimos”, sello naranja “Especial Móvil. 25 Céntimos” y dos sellos marrones “Especial Móvil. 1 Peseta”, todos matasellados con “Derechos Arancelarios”. = Tampones: “Juzgado Comarcal. Granollers. Registro Civil”, “Calvo Gestoría Oficial. Calle de Atocha 28. Madrid. C. I. N. Tel. 39 42 28”, “Secretaria del Ldo. José Sayós Poncet. Juzgado Comarcal. Granollers. Fe Pública Judicial”.

Poliza “7ª. Clase. 5 Ptas. F047745137” y sello gris “Especial Móvil. 15 Céntimos”, matasellados con “Ministerio de Justicia. Dirección General de los Registros y del Notariado. 23 OCT. 1954. Salida”. = **Ministerio de Justicia = Dirección General de los Registros y del Notariado** = Las pólizas quedan adheridas a la instancia = **Nº. 831110 = Letra M Núm. 7751 = DON MANUEL PEÑA Y BERNALDO DE QUIRÓS = Jefe del Registro General de Actos de Ultima Voluntad = Certifico:** Que consultados los antecedentes que obran en este Registro desde 1º. de enero de 1886, referentes a D. Dolores March Sirés natural de Bagur hijo de José y de Dolores de estado soltera aparece que otorgo testamento 1. en Granollers ante don Juan Paunaco Alescus (?) el 17 de Setiembre de 1895; en Granollers ante Felipe Font el 29 de Noviembre 1910; ológrafo protocolizado en Granollers ante Dn. Carlos Font Llopart el 20 de Abril 1954. = Y para que conste, expido la presente en Madrid, a 22 de Octubre de 1954 = P. O. = Signo ilegible = VºBº. = El Director General, = Tampón: Signo ilegible = Tampón: “Calvo Gestoría Oficial. Calle Atocha, 28 – Madrid. C.I.N. Tel. 39 42 28”

Documento en hojas del “Timbre del Estado”, la primera de “7ª. Clase. 3 Ptas.” A.5.796.525* y un sello gris “Especial Móvil. 15 Céntimos”, matasellados 28 MAY. 1954 y dos más de “8ª. Clase. 1’50 Ptas.” E.2.268.170* y E.2.268.171* y en ambas un sello gris “Especial Móvil. 5 Céntimos”, matasellados 28 MAY. 1954. Las hojas llevan el tampón “Notaria de D. Carlos Font Llopart. Granollers. Nihil Prius Fide”.

NÚMERO TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO. = ACTA = En GRANOLLERS, a treinta de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro. = Yo, CARLOS FONT LLOPART, Notario del Ilustre Colegio de Barcelona, con residencia en la presente, = DOY FE: Que, por el Juzgado de Primera Instancia de este partido, se me ha hecho entrega del expediente de jurisdicción voluntaria instruido a solicitud de D. José de Sans Coret, para la protocolización del testamento ológrafo que dejó otorgado Dª. DOLORES MARCH SIRÉS, en Granollers, a seis de julio de mil novecientos cincuenta y dos, a los fines ordenados en el auto de aprobación del mismo expediente, dictado con fecha diez y siete de marzo próximo pasado. = En su virtud, de conformidad con lo acordado, INCORPORO dicho expediente a mi protocolo corriente, uniéndole a este acta con el número que la encabeza, estando formado el propio expediente por doce folios. = Y para que conste, extendiendo la presente acta en este único pliego debidamente reintegrado de clase octava, serie E, número dos millones cuarenta y nueve mil trescientos cuarenta y cuatro, que sello, signo, firmo y rubrico. = Signado y sellado: Carlos Font Llopart (rubricado). = El mismo día de su otorgamiento doy al Sr. Decano de este Colegio el parte prevenido por las disposiciones vigente, Doy fe. = Font (rubricado)

“En el nombre de Dios y de la Inmaculada Virgen María, Amen. = En la ciudad de Granollers a seis de Julio de mil novecientos cincuenta y dos, Yo, Dolores March Sirés, mayor de edad, soltera, sin profesión especial, vecina de Granollers y habitante en la calle Corró número cinco, hija legítima de José March Lligoña y de Dolores Sirlés y Forgas, difuntos, gozando de completa salud y con la capacidad necesaria para testar, y deseando disponer de cuantos bienes poseo para después de mi muerte, lo llevo en uso de mi más completa libertad, por el presente testamento ológrafo, que paso a formular en los términos siguientes. = Confío en la cristiana conciencia de mis herederos, que de vez en cuando harán celebrar alguna misa en sufragio de mi alma. = Lego a mis primos Francisca, Montserrat y José Mª. de Sans y Coret, todos mis

bienes, muebles e inmuebles, presentes y futuros, por partes iguales. = Prohibo toda clase de intervención judicial en mi testamentaria, a cuyo efecto autorizo a mi nombrado primo José M^a. de Sans, para que, o por si, o por medio de las personas a quien él delegue, pueda llevar a cabo privadamente todas las operaciones de liquidación, valoración y partición de los bienes de mi herencia. = Revoco y anulo cualquier otro testamento que apareciera otorgado por mi, con fecha anterior a la del presente, el cual expresa como deseo que se cumpla mi ultima voluntad. = Finalmente otorgo este testamento ológrafo con la fecha arriba indicada, habiéndolo escrito, firmado y rubricado de mi propio puño y letra = Dolores March Sirés (rubricada).”

Juzgado de 1^a. Instancia y de Instrucción de Granollers. = AUTO /. Granollers a diez y siete de Marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro. = Dado cuenta; por evacuado el dictamen fiscal y RESULTANDO: Que Don José de Sans y Coret, vecino de Barcelona, con domicilio en la calle del Paso de la Enseñanza número 2, bis, de la misma Ciudad, compareció ante este Juzgado manifestando: Que habiendo fallecido Doña Dolores March y Sirés, que había otorgado el testamento ológrafo que acompañaba, hacía entrega del mismo, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 690 del Código Civil, manifestando al propio tiempo que la causante Doña Dolores March Sirés, era prima segunda del instante y de sus hermanos Doña Francisca, Doña Montserrat, Don Ramón y Don Amado, y que, según sus noticias, no tenía otros parientes más próximos, por todo lo cual suplicaba al Juzgado, que teniéndole por comparecido y por presentado el testamento ológrafo de Doña Dolores March y Sirés, se acordase lo que procedente para la protocolización de dicho testamento. = RESULTANDO: Que a dicho escrito recayó providencia acordándose que, una vez se ratificase en el contenido del mismo, el propio instante, se dispondría lo demás procedente, en cuya ratificación el expresado solicitante Don José de Sans Coret, designó la Notaría de esta Ciudad, de Don Carlos Font Llopart, para la protocolización del testamento ológrafo en cuestión. = RESULTANDO: que verificada tal ratificación, se tuvo por parte al solicitante Don José de Sans y Coret, con quien se acordó se entendieran las sucesivas actuaciones del modo y forma que la Ley previene, y por promovido expediente sobre protocolización del testamento ológrafo otorgado por Doña Dolores March y Sirés, acordándose también en dicho proveído, que una vez fuera aportada la correspondiente certificación del acta de defunción de dicha causante, se diera cuenta a los efectos procedentes. = RESULTANDO: Que acompañada dicha certificación de defunción, en escrito de fecha cinco de Marzo actual, en el cual asimismo indicó el solicitante los testigos que de conformidad con el artículo 691 del Código Civil, debían prestar declaración en el aludido expediente, se dictó providencia teniendo por acompañada tal certificación de defunción, y señalando el día dieciséis de Marzo actual, para que tales testigos comparecieran ante este Juzgado a prestar declaración, los cuales hicieron constar que no abrigaban ninguna duda racional de que dicho testamento estaba escrito y firmado de mano propia de la expresada causante Sra. March. = CONSIDERANDO: Que en el presente expediente se ha acreditado el fallecimiento de la testadora Doña Dolores March Sirés; que el pliego abierto que contenía su testamento ológrafo ha sido presentado en este Juzgado dentro del término legal; que han sido rubricadas por el Sr. Juez y por el Sr. Secretario que refrenda, las dos hojas que lo contiene, habiéndose practicado la información testifical correspondiente, mediante tres testigos idóneos presentados por el solicitante. quienes han manifestado unánimemente que no abrigan duda racional de hallarse dicho testamento escrito y firmado de puño y letra de la causante, así como de su autenticidad, por lo que procede estimar justificada la identidad de dicho testamento y acordar su protocolización con las actuaciones practicadas, en la Notaría de Don Carlos Font Llopart de esta Ciudad, por el cual se deberán dar a los interesados, las copias o testimonios que procedan, quedando a salvo el derecho de los

interesados, para ejercitarlo en el juicio que corresponda. = VISTOS los artículos 689 al 693 del Código Civil; = El Sr. Don VICENTE HENCHE GARCÍA, Juez de Primera Instancia de esta Ciudad y su Partido, por ante mí el Secretario Judicial, dijo: = Que debía acordar y acordaba la protocolización del testamento ológrafo de Doña Dolores March Sirés, con las presentes actuaciones originales a que va unido, en la Notaría de Don Carlos Font Llopart de esta Ciudad, por quien se dará a los interesados, las copias y testimonios que pidieran y fueren de dar, sin perjuicio del derecho que corresponde a aquellos para ejercitarlo en el juicio que proceda; dedúzcase testimonio de este auto, que quedará en este Juzgado como resguardo, y entréguese el presente expediente al expresado Notario Don Carlos Font Llopart, una vez sea firma esta resolución a los efectos acordados. = Así lo mandó y firma dicho Sr. Juez, de todo lo cual yo el Secretario Judicial, doy fé. = V. Henche (rubricado) = Ante mi, P. H. = E. Riquer (rubricado) = Hay dos sellos en tinta del Juzgado y Secretaría de Primera Instancia de Granollers. = ... etc ...

DILIGENCIA / En Granollers a veintitrés de Marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo firme el auto que antecede, se libró testimonio del mismo, que queda en este Juzgado como resguardo, entregándose el expediente original juntamente con el testamento ológrafo, a los efectos de su protocolización, al Notario de esta ciudad, Don Carlos Font Llopart; doy fé. = Carlos Font Llopart = E. Riquer (ambos rubricados). CONCUERDA lo transcrito con su original obrante en mi protocolo general corriente, bajo el número al principio indicado. Y para D. José M^a. de Sans Coret, libro esta PRIMERA COPIA PARCIAL, que comprende acta de protocolización, testamento ológrafo y auto de aprobación judicial, en un pliego de clase 7^a número A.5.796.525 y otros dos de clase 8^a números E.2.268.170 y el inmediato siguiente en orden, todos ellos debidamente reintegrados, que sello, signo, firmo y rubrico en Granollers, a veinte y ocho de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro. = Carlos Font Llopart. = Tampón: Queda satisfecho el impuesto sobre derechos reales según acta de esta fecha puesta al pié de la escritura inventario que se acompaña. Granollers 30 NOV. 1954 = El Liquidador = Carlos Bayón = Tampón: “Oficina Liquidadora de Derechos Reales. Granollers” = Tampón: INSCRITO el precedente documento en el tomo 1147 del archivo libro 40 del Ayuntamiento de Bagur folio 148 vto. finca n^o. 1709 inscripción n^o. 2. = La Bisbal 20 de Diciembre de 1954 = Signo Ilegible = Tampón: “Registro de la Propiedad. La Bisbal”.

Marco, Enrique. En 1969 Berta y Enrique Marco felicitaron, desde Madrid, a Josep Pascual i Vila por el Premio “Francisco Franco” 1968 de Ciencias.

Marco i Baró, Lorenzo. El 09-12-1969, asistió al Homenaje a Josep Pascual i Vila y encargó 1 ticket.

Marés, Felipe. Platero. En 1799, su viuda era Francisca Lleopart.

Marés, Manuel. Hijo de Antonio. 1827.

Marés i Deulovol, Federico. Como Presidente de la Real Academia de Bellas Artes de San Jorge de Barcelona era miembro del Comité de Honor de los actos del bicentenario de la Academia de Ciencias y Artes de Barcelona. 1964.

Marés i Lleopart, Antonio. Platero. Padre de Manuel. 1748-1827.

Marés i Leopart, Francisco. Notario. 1799.

Marés i Lleopart, María Miguela. 1799.

Marés i Lleopart, Ramón. Platero. 1799.

Maresa, Juan. Doctor. Como ciudadano formaba parte del Consejo de Ciento en 1650.

Marfà, Ignacio. Abogado de Jacinto Casals en 1782. Notario de Barcelona. 1801-08.

Marfà, Juan. Firmó el documento de expropiación de 1968.

Marfà, N. 1841.

Marfà i Clivillé, Cayetano. Padre de los Marfà i Mercader a los que dejó el terreno de la casa de la calle Negrevernís 24-28 en el testamento de 25-11-1955. Murió en Barcelona el 01-07-1958.

Marfà i Mercader, Eduardo. El 13-11-1975, con sus hermanos, formalizó ante notario la venta del piso 1º 1ª de la Calle Negrevernís 24-28 a Eulalia Pellicer i Ibrán.

Marfà i Mercader, José Oriol. El 13-11-1975, con sus hermanos, formalizó ante notario la venta del piso 1º 1ª de la Calle Negrevernís 24-28 a Eulalia Pellicer i Ibrán.

Marfà i Mercader, Julia. El 13-11-1975, con sus hermanos, formalizó ante notario la venta del piso 1º 1ª de la Calle Negrevernís 24-28 a Eulalia Pellicer i Ibrán.

Marfà i Mercader, María de la Concepción. En 1971 tenía, junto con sus hijos Oriol Parpal i Marfà e Isabel Parpal i Marfà, la tienda A y el Ático de la casa de la calle Negrevernís 24-28 de Barcelona. A su muerte pasaron ambos a Isabel Parpal i Marfà. El 13-11-1975, con sus hermanos, formalizó ante notario la venta del piso 1º 1ª de la Calle Negrevernís 24-28 a Eulalia Pellicer i Ibrán.

03-04-1997. Recordatorio.

+ Pregueu a Déu per l'ànima de **Maria Marfà i Mercader**, Vídua de Joan Antoni Parpal i Bruna, que morí a Barcelona el dia 3 d'abril de 1997 a l'edat de 90 anys, confortada amb els Sants Sagraments i la Benedicció Apostòlica. A. C. S. = CANT ESPIRITUAL = I quan vingui aquella hora de temença / en que s'acluquin aquests ulls humans / obriu-me'n, Senyor, uns altres de més grans / per contemplar la vostra faç immensa. / Sia'm la mort una major naixença! / (Joan Maragall)

Marfà i Olivé, Luis. En 1968 se expropiaron por la Dirección General de Carreteras 3.290 m² de una finca de Caldes de Montbui de 110.171,40 m² propiedad de la herencia de Ramón de Sans i de Tord; entre los arrendatarios afectados estaba la Parcela 3-36-f: D. Luis Marfà Olive, Buenos Aires, 48. Caldas. Paga 2.209 pts. por 11.850 m2. Se le afectan 645,00 m2 de huerta sin cultivo actualmente. Firmó Juan Marfà

Marfà i Soldevila, Pablo. Alias Pau Udol. Habitante de Caldes de Montbui. Albañil. 1868-73. En 1887 tenía unas tierras en Caldes heredadas de su Padre José Marfà i Turull.

Marfà i Turull, José. En 1827, Narciso de Sans i de Rius le estableció unas tierras en Caldes, que pasó a su hijo Pablo Marfà i Soldevila.

Marfany, Antonia. En 1969, ella y su esposo José Ibarz i Aznárez felicitaron a Josep Pascual i Vila por el Premio "Francisco Franco" de Ciencias 1968; vivían en Mallorca, 123, 4º, 1ª (esc. Der.) Teléfono 254 42 64. Barcelona – 11.

Margalef, Ramón. El 09-12-1969, asistió al Homenaje a Josep Pascual i Vila y encargó 2 tickets. En la agenda de 1988 de Pedro Pascual hay una lista de investigadores en la que se encuentra: Margalef, Ramón (Ecología; Barcelona)

Margalef i Pobo, Cecilia. El 19-09-1987 se casó, en Caldes de Montbui, con Víctor Coderch i de Lassaletta.

Margarit, Mercedes. Casada con José Diumenjó.

Margarit i Coll, Adrián. Abogado, Notario del Ilustre Colegio del Territorio de la Audiencia de Barcelona. 1892.

Margay, Genoveva F. de. Participó en el homenaje de los químicos de Cataluña y Baleares a Josep Pascual i Vila el 25-05-1957.

Margenat, Francisco. Escribano del Juzgado de San Beltrán de Barcelona. 1883.

Margenat, José. Campesino de San Juan de Sanarta. Albacea de Antonio Flaquer. 1659.

Margenat, Juan. Habitante de Granollers. Padre de Juan. En 1824, él y su padre compraron tierras en Granollers a Tomás Bassa.

Margenat, Juan. Habitante de Granollers. Hijo de Juan. 1824

Margenat i Pascual de Roviñó, José. En 1876 tenía tierras cerca de Las Cremades. En 1887, él o sus sucesores tenían tierras en Caldes.

Margenat i Pascual de Roviñó, María. En 1887, ella o sus sucesores tenían tierras en Caldes. En un sitio aparecen los consortes José y María Margenat i Pascual.

Margens, Esteban. Habitante de Llerona. 1506.

Margens, Rafaela. 1533.

Marí, Francisco. Como ciudadano formaba parte del Consejo de Ciento en 1650.

Marianel·lo, Mariano. Por decisión judicial entró en posesión de una casa en Granollers que parece ser que había sido de Domingo Torras, y que en su testamento de 1835 dejó a su hija Maria Ana Marianel·lo i Turó.

Marianel·lo i Turó, María Ana. Heredó de su padre Mariano Marianel·lo una casa en Granollers, que en su testamento de 1872 dejó a su hijo Mariano Estruch i Marianel·lo.

Marianus, A. Capellán de la iglesia de San Antonio de Pulverisi, diócesis de Ancona. 1693.

Marimon, Felipe. Don. Tesorero de Francisco Calvó. 1674.

Marimón, Francisco de. Hijo de Juan Romeo de Marimon y Eleonor. Doncel, domiciliado en Barcelona. Casado con Paula Pla i de Montornés. T. 28-02-1612. Ma. 1617.

Marimón, Geraldo de. Noble. 1610.

Marimón, Isabel. En 1612 era supriora del monasterio de Jonqueres y albacea del testamento de su hermano Francisco.

Marimón, Juan Romeo de. Doncel, domiciliado en Barcelona. Casado con Eleonor. Ambos difuntos en 1612.

Marimón, N. Casado con Micaela Pagès.

Marimón, N. Fabricante de ladrillos en Montjuic. 1886.

Marimon i Pla Montornés, Catalina de. Hija de Francisco Marimón y Paula Pla i de Montornés. En 1609-12 era monja del monasterio de Jonqueres. En 1612 fue nombrada albacea del testamento de su padre.

Marimon i Pla Montornés, Dionisia de. Hija de Francisco Marimón y Paula Pla i de Montornés. Se casó 02-01-1609 con Jaime José Codina i de Ponts.

Marimón i Pla de Montornés, Francisco de. Hijo de Francisco Marimón y Paula Pla i de Montornés. En 1612 era de la orden de predicadores y albacea en el testamento de Francisco de Marimón. Fraile del convento de Santa Catalina de Barcelona. 1630.

Marimon i Pla Montornés, Isabel de. Hija de Francisco Marimón y Paula Pla i de

Montornés. Se casó con Miguel Llavaneras, con capítulos del 02-02-1610, y en 04-05-1617 se casó por segunda vez con Juan de Rius i de Torrent, cuando era viuda de Miguel Llavaneras. T. 04-07-1627. Murió viuda en 1627. Inventario de bienes 11-07-1627. Cuando murió vivía en una casa en la calle San Pedro más bajo cerca de la Iglesia de la Ajuda, alquiladas a Enrique Semmanat. Inventario de bienes de él y de su esposa el 10-06-1636. De acuerdo con este inventario los censos anuales que percibían sumaban 116 l. 18 s. y los que pagaban 32 l. 16 s.; además tenían dejadas 466 l. 13 s. 4 d.

Marimón i Torrents, Manuel. Hizo un convenio con Mariano de Sans, sobre una pieza de tierra en Granollers. En 1887 tenía una casa en Granollers, que había comprado en 1882 a Mariano Estruch i Marianel lo. En 1892 tenía tierras en Granollers, por las que pagaba un censo a Ramón de Sans i de Tord y que le había establecido Mariano de Sans i de Bette el 22-11-1883. En 1901 tenía tierras en Granollers.

Marin i Llovet, Valentín. Notario de Barcelona. 1918-29. En 1918 vivía en la Calle Santa Ana, 22, pral. En 1929-33 vivía en Rambla Cataluña, 86, 1º. Teléfono 75736. Había muerto en 1939.

Marín Trujillo, Xavier. Se casó el 24-09-1994 con Esther Pellicer Serrahima.

Mariné i Font, Abel. Director General de Enseñanza Universitaria de la Generalidad de Cataluña. 1987.

Marinello, Mariano. Fabricante de fideos de Barcelona. 1835.

Mariner, Petronila. 1700.

Marlés, Francisco. 1764.

Marlés, Francisco Olaguer. Abad de Sant Pau del Camp. El 16-04-1744 Ignacio de Rius hizo partida dirigida a Francisco Olaguer de Marlés de 500 l. para la luición de parte de un censal de propiedad 3630 l. que por razón de la dote de su hija Magdalena le hacía anualmente.

Marlés, José. 1650.

Marlés, Josefa de. En el año 1698 cobraba una pensión de la causa pía de Queralt o de la condesa de Santa Coloma.

Marlés, Ramón de. Parece que era el tío de Luis Marlés i Ortiz. Luisa Bette el 08-02-1841 escribe: He mirado muy detenidamente las dos libretas que me indicas, y en ninguna de ellas, se encuentra el recibo que me dices sólo encuentro en la misma libreta, uno de Dn. Ramón Marlés, de una pensión del censal que se pagaba al Abad de Sn. Pablo el mismo día le pagué las 52 l. del camarero de Ripoll que su fecha es del día 16 de Junio del año 1835 por consiguiente dicho recibo estaría dentro de la misma libreta como tu dices, pero tal vez tu mismo lo pondrías en otra parte, y ahora no te acuerdas, yo no sé si el dicho Dn. Ramón tendría reparo en dar otro, escribiendo el motivo porque se necesita, o bien dándole otro pretexto, en tal caso, sería si por su Sobrino se le podía mandar la carta.

Marlés i Cusa, Concepción de. El 18-07-1838, Luisa Bette escribe a su hijo: En nuestra parentela no hay más novedad que el haber estado mala la Niña de Carolina de pujos de sangre, pero hoy está ya mejor. El 29-01-1841, Luisa Bette escribe: No escribo más largo porque entra la niña de Carolina y no calla un momento. El 29-05-1842: Carolina tiene el Niño mejor, pero Conchita mala, y según dise Cusach, no será cosa de pocos días. El 09-02-1903 renunció a favor de Ramón de Sans i de Tord a todos los bienes que le pudieran corresponder en la herencia de Mariano de Sans i de Bette por la cantidad de 100 pesetas; entonces era soltera, sin profesión, mayor de edad y vecina de esta ciudad habitante en la calle Pelayo, número siete, piso tercero, segunda puerta.

04-11-1906. Una hoja suelta.

En el libro de actas del Consejo de familia de Concepción Marlés hay una del 4 de Noviembre de 1906, en al que se expresa que dicha Marlés está recluida en el manicomio de S. Baudilio de Llobregat y que se dio lectura a la certificación librada por el Juzgado principal de Gerona el 3 del mismo mes acerca de la constitución del Consejo de Familia. Se tomaron por unanimidad los siguientes acuerdos: 1º. Nombrar tutor a su hermano Luis. 2º. Eximir a éste de prestar fianza. 3º. Que éste rinda cuentas el 1º de Enero. 4º. Que se saquen copia del acta y se remita al Juzgado de 1ª Instancia para su anotación en el Registro de Tutelas.

07-05-1907. Carta de Luis de Marlés desde Gerona a Ramón de Sans i de Tord en Barcelona.

Muy Sr. mío: Al tener el sentimiento de poner en su conocimiento que mi hermana Concepción murió el día 4 de los corrientes y siguiendo sus instrucciones en carta que me remitió, he mandado un recibo de 60 pts. al apoderado para que Vd. se sirva atenderlo para destinar dicha cantidad a los gastos del enterramiento de mi desgraciada hermana. Queda de Vd. su afm. s.s.q.b.s.m.

Marlés i Cusa, Francisco, Narciso, Ramón de. El 31-07-1840 Luisa Bette escribe a su nuera:

Hoy se ha bautizado al niño de Carolina, se le ha puesto Francisco Narciso y Ramón, todos nombres bien antiguos, éste y la madre siguen sin novedad. El 02-08-1840 escribe: Carolina esta bastante fastidiada, porque se le han hecho cortes en los pezones y sufre bastante; el Niño sigue bueno. El 06-08-1840 escribe: Carolina sigue con su mal de pechos, y por ahora no ha empeorado, y dice no quiere mudar de remedio toda vez que no está más mala, pero la pobre sufre bastante, al Niño no se le conoce nada hasta ahora. El 08-08-1840: Carolina sigue con su mal de pechos. El 29-08-1840 Luisa Bette escribe a su nuera: Carolina sigue mejorándose de los pechos, pero el Niño sigue aún con la llaga que se la queman todos los días, de modo que se queda como un rabioso de lo mucho que le dolera. El 01-09-1840: Carolina sigue mejor y lo mismo el Niño, como que piensa salir un día de esta semana. El 21-03-1842: En nuestra parentela no hay más novedad que la de estar algo indispuesta Carolina, de resultas de un gran susto que se llevo con el Niño que estaba jugando con una bala de onza, y no reparándolo ella, se la metió en la boca, y se atraganto de modo que se estaba ahogando por momentos, pero su abuela lo puso boca abajo, y dándole fuertes golpes al cogote, se la pudo sacar. El 25-05-1842: el Niño de Carolina también está malo. El 29-05-1842: Carolina tiene el Niño mejor, pero Conchita mala, y según dise Cusach, no será cosa de pocos días.

Marlés i Cusa, Luis de.

04-11-1906. Una hoja suelta.

En el libro de actas del Consejo de familia de Concepción Marlés hay una del 4 de Noviembre de 1906, en al que se expresa que dicha Marlés está recluida en el manicomio de S. Baudilio de Llobregat y que se dio lectura a la certificación librada por el Juzgado principal de Gerona el 3 del mismo mes acerca de la constitución del Consejo de Familia. Se tomaron por unanimidad los siguientes acuerdos: 1º. Nombrar tutor a su hermano Luis. 2º. Eximir a éste de prestar fianza. 3º. Que éste rinda cuentas el 1º de Enero. 4º. Que se saquen copia del acta y se remita al Juzgado de 1ª Instancia para su anotación en el Registro de Tutelas.

09-11-1906. Un recibo.

Como tutor nombrado por el Consejo de familia constituido por el Sr. Juez Municipal de esta ciudad para la administración de los bienes de Dª. Concepción de Marlés, he recibido de D. Ramón de Sans el baul mundo y todos los efectos que la nombrada mi hermana había dejado en poder del expresado Sr. Sans. = Gerona 9 de Noviembre de 1906 = Luis de Marlés.

30-12-1906. Carta de Luis de Marlés desde Gerona a Ramón de Sans i de Tord en Barcelona.

Muy Sr. mío: conforme a sus indicaciones el dador es el encargado de cobrar la pensión de mi hermana Concepción, le presentará todos los meses el correspondiente recibo bajo mi firma y fechado en esta ciudad, si otra cosa ocurriera sobre el particular le daría aviso con anticipación. Mandé a su atento s.s.q.b.s.m.

07-05-1907. Carta de Luis de Marlés desde Gerona a Ramón de Sans i de Tord en Barcelona.

Muy Sr. mío: Al tener el sentimiento de poner en su conocimiento que mi hermana Concepción murió el día 4 de los corrientes y siguiendo sus instrucciones en carta que me remitió, he mandado un recibo de 60 pts. al apoderado para que Vd. se sirva atenderlo para destinar dicha cantidad a los gastos del enterramiento de mi desgraciada hermana. Queda de Vd. su afm. s.s.q.b.s.m.

Marlés i de Ortiz, Josefa de. Ya estaba casada en 1836.

Marlés i de Ortiz, Luis de. La familia Marlés estaba en Mataró y en marzo de 1835 se mudaron a Barcelona.

La familia de Marlés dicen están muy contentos de haverse venido á esta, sólo sienten no haberlo hecho antes, seguramente será que Galiana ganará mas dinero, por que en Mataró, dice que había semanas, que no ganaba dos duros, y con eso no se puede mantener una Casa, porque dic que cuando se case su hiijo, la Pepa y su marido se pondran Casa aparte, lo que según dicen, no viene muy bien a la Madre, por que la Pepa es su ídolo, y siente mucho que se separe de ella. El 01-05-1835, Luisa Sans escribe: Marlés se ha marchado otra vez a Cervera, para acabar el curso de este año, y graduarse de Leyes, pero tendrá que volver el año que viene, pero tienen grandes esperanzas de que pondrán la Universidad en Barcelona. Se casó en 1835 con Carolina Cusà i de Bette. El 04-11-1840 Luisa Bette escribe: Marlés en cama desde el día de Todos los Santos y el médico fue tan imprudente, que a la primera visita encargo a Carolina que sería una inflamacion, pero gracias a Dios que se engañó, no ha sido más que un golpe de aire, mezclado con indigestion, de hoy no se nada pero anoche estaba mejor según me dijo Cusa. El 28-06-1841 Luisa Sans escribe: Marlés ha ganado la primera sentencia contra el Turne, ya puedes figurarte que contento está. El 26-10-1844 Fulgencia de Tord i de Crell escribe, desde Palma de Mallorca, a su hermana Catalina: También vimos que Marlés había sido nombrado Juez interino de Mataró de lo cual tuve una particular satisfaccion. Mi esposo te saluda y lo mismo Teodora que es tan alta como tu, y se aplica y engorda mucho. El 15-01-1857 Catalina de Tord escribe a su marido: La Madre de Marlés está sacramentada y con pocas esperanzas de vida resultado de una inflamación. En 1857 actuaba de abogado. El 10-09-1866 Catalina de Tord escribe a su esposo: la familia Marlés, ha cambiado de casa, viven en la calle de la Bomba 4, 2ª, esquina a la calle Ancha. En 1875 actúo como abogado de Mariano de Sans.

Marly i Pitaluga, Juan. Cursó el Bachillerato en el Colegio Balmes de las Escuelas Pías. Promoción de 1951. En 1980 era Perito. Su dirección era: Joan Sebastià Bach 3, 230-77-80 y Rambla Sta. Mònica 17, 317-72-24.

Marot, Francisco. Doctor en medicina de Sallent. 1721.

Marqués, Antich. Campesino de Caldes de Montbui. El 14-10-1522, Pedro de Cararac y su hijo Bernardo establecieron a Segismundo Pineda y a Antich Marqués una pieza de tierra en Caldes, pagando cada uno 1 s. El 24-01-1523 Antich Marqués hizo donación de su derecho a Segismundo Pineda.

Marqués, Francisco. En 1316 era hijo y heredero de Pedro Marqués i era el dueño del castillo de La Roca del Vallès.

Marqués, José. Álias Tomás de Calonge. En 1913 sus herederos tenía propiedades en Begur.

Marqués, Juan. Colchonero. 1686.

Marquès, Juan. Notario público real de Granollers. 1644-66.

Marquès, Lorenzo. Habitante de Caldes de Montbui. Pagaba, alrededor de 1600, un censo a Elisabet Torrent.

Marqués, Manuel. Presbítero de Granollers. 1872.

Marqués, Pedro. Su hijo y heredero era Francisco Marqués.

Marqués, Pedro. Habitante de Sta. Justa. 1626.

Marqués, Raimundo. El 19-08-1772 era labrador de la Ametlla y tenía 39 años.

Marqués, Felipe? Parece que en 1865 era juez de paz de Caldes de Montbui.

Marqués Deulofeu, María Dolores. Propietaria de Begur en 1999.

Marqués i Fernández, Ricardo. El 05-05-1967 fue nombrado catedrático de Física Industrial de la UB. En Junio de 1975 fue nombrado Decano de la Facultad de Física de la UB. El 27-12-1978, era Catedrático de Física Industrial y uno de los peticionarios de una petición institucional al Programa del Tratado España – EE. UU. Era Decano en Abril de 1979. Murió a los 50 años en Valencia el 26-08-1979, siendo Decano.

Marqués i Truyol, Francisco. Se nombró Ponente para su tesis doctoral el 19-05-1980. El 25-01-1982 fue nombrado Vocal de la Comisión que ha de juzgar un Encargo de Curso, Nivel C, para impartir las enseñanzas de Física General en Facultad de Química, Física General en Facultad de Física, Mecánica Cuántica en Facultad de Matemáticas y Mecánica Cuántica N – Cuerpos II.

Márquez, Juan. Notario de Granollers. 1662.

Márquez, Miguel. Notario de Barcelona en 1635-49.

Marras, Pedro. Escudeller. 1632-33.

Marraco, Santiago. Asistió al homenaje que se tributó en Zaragoza a Alberto Galindo y Pedro Pascual, en Octubre de 1986; era Presidente de la Diputación General de Aragón.

Marro i Borau, Joaquín. En Marzo de 1978 daba clases en la facultad de Física de la Universidad de Barcelona. El 27-04-1979 fue nombrado Vocal de los Tribunales que habían de Juzgar los exámenes de las Asignaturas de Inglés y Mecánica Cuántica. En Mayo de 1979 había dejado una plaza de Adjunto contratado con dedicación exclusiva en la UB. Figura en una lista de trabajos de investigación del 06-05-1981 como Adjunto Numerario de la Facultad de Física de la Universidad de Barcelona. El 25-01-1982 fue nombrado Vocal de la Comisión que ha de juzgar un Encargo de Curso, Nivel C, para impartir las enseñanzas de Física General en Facultad de Química, Física General en Facultad de Física, Mecánica Cuántica en Facultad de Matemáticas y Mecánica Cuántica N – Cuerpos II.

Marrull, Bernardo. Notario de Granollers. 1508-20.

Marrull, Pedro. Notario de Granollers. 1445-1501.

Marrull, Pedro. Notario de Granollers. 1540.

Marsà, José. En 1860 era estudiante de leyes y habitaba en Granollers. Posiblemente hijo de José en cuya notaría trabajaba.

Marsà, Pedro. Notario de Granollers. 1834-71. En 1887, sus herederos tenían una pieza

de tierra en Granollers.

Marsal, Clemente. Causídico de Granollers. 1816.

Marsal, N. Aparece en 1872.

Marsans, Jaime. Mercader de Barcelona. Segundo marido de con Aldonza de Ventolada i de Corregó. Ma. 1579. Hay un inventario de bienes de 1580.

Marsante, Carlos. Comandante de la Milicia Nacional de Barcelona. 1836.

Marsola i Prats, José. Notario de Barcelona. 1823.

Marssans, Francisco. 1673-74.

Martí, Antonio. Trajinero. 1555-56.

Martí, Berenguer. 1400-19.

Martí, Félix. Presidente del Centre d'Estudis Francesc Eiximenis. 1972.

Martí, Francisco. Presbítero y rector de la iglesia parroquial de la iglesia de Sant Feliu de Sabadell. 1723.

Martí, José. Bracero de Granollers. 1751.

Martí, Juan. Maestro de casas. Su hija y heredera universal fue Juana Martí. Ma. 1551.

Martí, Juan. Tornero. 1603.

Martí, Juan. Platero. Tenía una casa en la calle Mirambell de Barcelona que había sido de Antonio Sala. 1644.

Martí, Juan. Diputado real por Barcelona. 1679.

Martí, Juan. Sus herederos pagaban un censo a Elisabet Torrent. 1600.

Martí, Juana. Hija y heredera universal de Juan Martí. Casada con Cristóbal Carbonell. 1551.

Martí, J. El día 12-07-1908 acompañó a Ramón de Sans i de Tord en un excursión a las Fonts del Llobregat.

Martí, Margarita. Casada con Juliano Pouviladecans i Bonanich. Usufructuaria de los bienes de su esposo en el testamento de éste de 06-08-1820.

Martí, Miguel. Fraile del convento de Santa Catalina de Barcelona. 1630.

Martí, Miguel. Empleado de Pompas Fúnebres "Encarnat" de Granollers. 1951.

Martí, Odón. Habitante de Barcelona. 1862.

Martí, Pablo. En 1820 era albacea del testamento de Juliano Pouviladecans i Bonanich.

Martí, Pablo. El 05-08-1891 acompañó a Ramón de Sans i de Tord en una excursión a Andorra. El 21-07-1892 acompañó a Ramón de Sans i de Tord en una excursión a Andorra.

Martí, Pedro. Campesino de la parroquia de San Pedro de Ribes. Francisco Rius, como procurador de Juan Gassó sacó de la Taula dels Comuns Deposits de Barcelona 775 l. y se las entregó como consta de un recibo firmado por dicho Gassó el 30-05-1676 y también como procurador de Pedro Martí sacó 775 l. y se las entregó a dicho Martí según recibo de 06-12-1676.

Martí, Ricardo. Asistió a la cena de homenaje a Josep Pascual i Vila en el Hotel Ritz el 01-07-1965.

Martí, Salvador. 1511.

Martí i Barraf, José. El 04-02-1963, Herminia Iglesias i Pujol hizo escritura de división horizontal de la casa de la calle de la Petxina 10 y plaza del Mercado 7 y éste compró el 01-03-1963 el segundo piso.

Martí i Bega, Miguel. Notario de Barcelona. 1886-1911.

Martí i Cantó, Domingo. Juez municipal del distrito del Pi de Barcelona. 1887.

Martí i Coll, Antonio. Los lectores del diario "Mataró" lo eligieron como candidato a Mataroní de l'Any 1969; Premio "Iluro".

Martí i Doménech, Vicente. La pieza de tierra que había comprado a Jaime Gual, en 1900, la vendió, el 12-08-1904, a Salvador Comas i Font for 300 pesetas.

Martí i Fontana, José. Notario de Barcelona. 1790-97.

Martí i Grau, Pedro. Habitante de Caldes de Montbui, que tenía algo que ver con la mina que en 1860 hacía una Sociedad.

Martí i Iglesias, Gil. En 1860 le fue dada por rebeldía de Segismundo Llorens una casa en la Travesera de Caldes, en Granollers. Por su testamento de 1879 pasó a Gil Quintana i Segué, como propietario, y a Madrona Segué i Madorell como usufructuaria.

Martí i Matlleu, Juan. En 1907 fue padrino de Bautismo de Luis de Sans i Coret; era soltero y perito mercantil.

En el testamento de Ramón de Sans i de Tord del 17-06-1918 se lee:

"Para el mismo caso de que mi esposa me premuera o de que sobreviviendome falleciere sin hacer nombramiento de los individuos que han de componer el Consejo de familia de mis hijos sujetos a tutela nombro para la formación de dicho Consejo a Don Luis Morenes y Batlle, capitán de Artilleria, Don José Corderas, fabricante, Don José Font de Rubinat capitán de artilleria, Don Juan Tarrades y Carné, lampista y D. Juan Martí y Matlleu, profesor de la Escuela de Comercio, todos vecinos de esta. Y para cubrir las vacantes que en dicho Consejo de familia ocurran designo los señores siguientes por el mismo orden de preferencia con que paso a designarles: D. Amaro Pedra Ten, dentista, D. Eugenio Rodríguez Sierra, perito mercantil, vecinos de esta; Reverendo Don Ramón Moratona y Verdaguer, vecino de Mataró, Reverendo Don Antonio Llor y Rosell, D. Juan Albanell y Vilardell, Abogado, D. Joaquin Badía y Graupera, sastre, todos vecinos de esta capital, Reverendo Don Ignacio Mas y Ginesta, si al tiempo de entrar a ejercer el cargo residiese en Barcelona y finalmente al que sea Párroco, Ecónomo o Regente de la Iglesia de los Santos Justo y Pastor de Barcelona." En el testamento de Ramón de Sans i de Tord del 23-02-1929 se lee: "Para el mismo caso de que mi esposa me premuera, o de que, sobreviviéndome, falleciere sin hacer nombramiento de los individuos que han de componer el Consejo de familia de mis hijos sujetos a tutela, nombro para la formación de dicho Consejo a mi hijo o hijos varones que hayan cumplido veinticinco años al tiempo de constituirse dicho Consejo, y como restantes miembros del mismo, hasta completar el número de cinco y para cubrir las vacantes que ocurran en dicho Consejo, nombro a los señores siguientes, con el orden y preferencia con que paso a designarlos: Don José Font de Rubinat, jefe de Artilleria; Don Juan Terradas y Carné, lampista; Don Juan Martí y Matlleu, profesor de la Escuela de Comercio; Don Raimundo Coderch y Mir, médico; Don Antonio Maria Borrell y Soler, Don Tomás Riera y Sans, D. Rafael Vallet y Sabater, Don Jaime Vila y Escardó, Don Leopoldo Rodés y Campderá, Don Antonio Par y Tusquets y Don José María Armengol y Bas, abogados los siete últimos y todos vecinos de Barcelona." En el testamento de Ramón de Sans i de Tord del 23-02-1929

se lee: “Prohibo el juicio de testamentaria, aunque interesen en mi herencia menores, ausentes o incapacitados, a cual efecto designo a Don Antonio Maria Borrell y Soler, abogado, Don Juan Albanell y Vilardell, abogado y Don José Font de Rubinat, jefe de Artilleria, vecinos de esta capital y en defecto de alguno o de algunos de ellos, por su orden, a Don Juan Terradas i Carné, lampista, Don Juan Martí y Matlleu, profesor de la Escuela de Comercio, y Don Raimundo Coderch y Mir, médico, todos vecinos de Barcelona, para que, con el caracter de contadores, partidores o aquel otro en derecho mas procedente, practiquen extrajudicialmente todas las operaciones de mi testamentaria”. El 27-04-1933 fue testigo de la boda de Montserrat de Sans i Coret y Josep Pascual i Vila . En el testamento de Ramón de Sans i de Tord del 25-10-1933 se dice: “Para el mismo caso que mi esposa me premuera o de que sobreviviéndome falleciese sin hacer nombramiento de los individuos que han de componer el Consejo de Familia de mis hijos sujetos a tutela nombro para la formación a mi hijo o hijos varones que hayan cumplido veinte y cinco años al tiempo de constituirse dicho consejo y como restantes miembros del mismo hasta completar el número de cinco y para cubrir las vacantes que ocurran en dicho consejo nombro a los Señores siguientes por el orden de preferencia con que paso a designarlos: Don Juan Terrades Carné, Lampista, Don Juan Martí Manlleu, Profesor de la Escuela de Comercio, Don Raimundo Coderch y Mir Médico, Don José Pascual y Vila Farmacéutico, Don Antonio María Borrell y Soler, Don Tomás Riera y Sans, Don Rafael Bellet y Sabater, Don Jaime Vila y Escardó, Don Leopoldo Rodés y Campderá, Don Antonio Par y Tusquets y Don José María Armengol y Bas, Abogados los siete últimos y todos vecinos de Barcelona.” En el testamento de Ramón de Sans i de Tord del 25-10-1933 se dice: “Prohibo el juicio de testamentaria aunque interesen en mi herencia menores ausentes o incapacitados a cual efecto designo a Don Antonio María Borrell y Soler, Abogado, Don Juan Albanell y Villardell, Abogado y Don Raimundo Coderch y Mir Médico, vecinos de esta Capital y en su defecto a Don Juan Terrades Carné, Lampista, Don Juan Martí y Manlleu, Profesor de la Escuela de Comercio y Don José Pascual y Vila, Farmacéutico todos vecinos de Barcelona, para que con el carácter de Contadores, Partidores o aquel otro en derecho más procedente, practiquen extrajudicialmente todas las operaciones de mi testamentaria”

Martí i Moré, María. Casada con Pedro Puigllosas i Comas. En 1887 tenían dos casas en Granollers que habían comprado en 1883 a Juan Corbera i Vila.

Martí i Roura, Narciso. Junto con Jacinto Vilomar i Batlle, tenía una casa en la calle de la Morera de Barcelona, que en 1854 vendieron a Francisco de Paula José Serra.

Martí i Sagristà, Miguel. Notario de Barcelona. 1864-86.

Martín Cabol, María Luisa. Casada con Francisco Javier Arnaiz Iglesias.

Martín i García, Carmen. Jefe de Servicio de Catedráticos y Agregados del Ministerio de Educación y Ciencia. 1982.

Martín i García, Domingo. En 1969, siendo Director del Instituto de Lipoquímica y Productos Lácteos, felicitó a Josep Pascual i Vila por el Premio “Francisco Franco” de Ciencias 1968. Felicitó a Josep Pascual i Vila, desde Madrid, con motivo del Homenaje de 1969.

Martín i Gomero, Elisa. En 1969, ella y su esposo José López i de Escajadillo felicitaron a Josep Pascual i Vila por el Premio “Francisco Franco” de Ciencias 1968.

Martín i Guzmán, Gonzalo. El 09-12-1969, asistió al Homenaje a Josep Pascual i Vila y encargó 2 tickets.

Martín Lomas, N. En la agenda de 1988 de Pedro Pascual hay una lista de

investigadores en la que se encuentra: Martín Lomas, ... (Química Orgánica; CSIC, Madrid)

Martín Martín, Jesús. En Junio de 1987 felicitó a Pedro Pascual por el Doctorado Honoris Causa.

Martín i Martín Cruz, Manuel. Encargado de Registro Civil del Distrito de Chamberí. 1979.

Martín i Municio, A. En 1959 estaba ligado a la Real Sociedad Española de Física y Química.

Martín i Pablos, Fernando. Cursó el Bachillerato en el Colegio Balmes de las Escuelas Pías. Promoción de 1951. En 1980 trabajaba en Iberceras S. A. Su dirección era: Granada 44, Madrid.

Martín Patiño, José María. Presidente de la Fundación Encuentra. Velázquez, 135, bajo, dcha. Teléfs.: 561 33 66 – 411 07 61. Telefax 563 29 32 – 28006 Madrid.

Martín Pereda, José Antonio. En la agenda de 1988 de Pedro Pascual hay una lista de investigadores en la que se encuentra: Martín Pereda, José Antonio (Optoelectrónica; UPM)

Martín i Torres, Carmen. Casada con José Graells i Casanellas. En Septiembre de 1979 dieron el pésame por la muerte de Josep Pascual i Vila; vivían en Alberto Llanas, s/n., bl. 9, esc. B, 7º., 3ª. Barcelona -24.

Martínez, Antonio. El 09-12-1969, asistió al Homenaje a Josep Pascual i Vila y encargó 1 ticket.

Martínez, Fermín. Mandatario de Sancho de Ávila. 1988.

Martínez, Francisco. Notario de Madrid. 1831.

Martínez, Raimundo. Fotógrafo del País en 1986.

Martínez Alonso, Carlos. En la agenda de 1988 de Pedro Pascual hay una lista de investigadores en la que se encuentra: Martínez Alonso, Carlos (Inmunología; CBM). El 24-02-1998, fue nombrado el Comité Científico del Parque Científico de la UB y uno de sus componentes era: Prof. Carlos Martínez Alonso del Centro Nacional de Biotecnología (CSIC, Madrid).

Martínez i Amiguet, Francisco. Mármoles de todas clases del País y Extranjeros en la calle de la Fusteria 3 de Barcelona.

Martínez Davalillo, Felipe. Tenía una propiedad en Horta. Ma. 1866.

Martínez i Esteruelas, Cruz. Ministro de Educación y Ciencia. 1974.

Martínez i Forner, Leonor. En 1969, ella y su esposo Carlos Oliver i Ávalos felicitaron a Josep Pascual i Vila por el Premio “Francisco Franco” de Ciencias 1968.

Martínez i Fornés, José Luis. Abogado. Carranza, 5; Teléfs. 224 62 23, 223 39 70. Madrid. 1969.

Martínez i Lucea, Hector. Cursó el Bachillerato en el Colegio Balmes de las Escuelas Pías. Promoción de 1951. En 1980 trabajaba en BASF Española S. A., 261-56-04. Su dirección era: Lagasca, 74, Madrid, 226-64-68.

Martínez i de Malaespina, Ana María. Felipa de Tasso i de Arniaud en su memorial de 1801 la llama sobrina y le deja su aderezo de rubíes y diamantes.

Martínez i Martín, José. Notario de Sevilla. 1956.

Martínez i Moreno, Juan. Director General de Enseñanza Universitaria cuando Lora era Ministro. Había sido Director del Instituto de la Grasa de Sevilla. En 1969 felicitó, desde Madrid, a Josep Pascual i Vila por el Premio “Francisco Franco” 1968 de Ciencias. Se adhirió al Homenaje tributado a Josep Pascual i Vila en 1969.

Martínez-Orozco, J. Habilitado de clases pasivas. Bruch, 28, pral. 1ª. – Teléfono 318 29 98 – Barcelona 10. 1980.

Martínez i Pérez, Casimiro. Ayudante Militar de Marina en Mataró. 1973.

Martínez Ribas, Ricardo. Era Vocal del Tribunal de la tesis doctoral de Oriol Pascual Pellicer que se leyó el 04-11-1992.

Martínez i Rodríguez, Manuel. En Octubre de 1982 hacía el servicio militar en la Academia Militar de Hoyo de Manzanares.

Martínez i Ruiz, José. En 1919 era Subsecretario del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes.

Martínez i Salas, José. El 27-07-1976 fue nombrado Vocal de la comisión para resolver el concurso de acceso a la cátedra de Mecánica Teórica de Oviedo. El 26-05-1978 fue nombrado Presidente del Tribunal de provisión de plazas en el Cuerpo de Profesores de Universidad de la disciplina de Astronomía. El 19-01-1979 Fue nombrado presidente del Tribunal para el concurso-oposición de la Plaza de agregado de “Mecánica teórica” de la Universidad de Salamanca.

Martínez i Samón, Tomás. En 1887 tenía una casa en Granollers que le habían donado, en 1882, los consortes Segismundo Francás i Valls i María Masferrer i Mas.

Martínez i Sánchez, Carlos. Uno de los arquitectos que, en 1935, hizo una nueva valoración de los terrenos de lo que había sido huerto de San José.

Martínez i Sarrión, Ángel. Notario de Barcelona. 1978.

Martínez i Utrilla, R. Felicitó a Josep Pascual i Vila, desde Madrid, con motivo del Homenaje de 1969; Instituto Lipoquímica.

Martínez de León, Francisco. Notario público de Tarifa. 1776.

Martins, Tomás. Era encargado de las tierras de Narciso de Sans en Solsona. 1811-34.

Martinville i Bonet, Alejandra. Felipa de Tasso i de Arniaud deja, en 1801, a sus sobrinas Flora y Alejandra Martinville y Bonet, si se mantuviesen en la estrechez que las redujo las novedades de París, les dejó 6.000 reales a cada una.

Martinville i Bonet, Flora. Felipa de Tasso i de Arniaud deja, en 1801, a sus sobrinas Flora y Alejandra Martinville y Bonet, si se mantuviesen en la estrechez que las redujo las novedades de París, les dejó 6.000 reales a cada una.

Mártires, Carmen Pilar de los. Jefe Servicio Promoción Universitaria de la Sección Femenina del Movimiento. 1976.

Martlew, John. Director interino del Instituto Británico de Barcelona, en 1965.

Martorell, Antonio. Negociante. En 1658 era administrador del Colegio de San Severo.

Martorell, Domingo. Fraile del convento de Santa Catalina de Barcelona. 1630.

Martorell, Guillermo. 1424.

Martorell i Domènech, Juan. Leyó su tesis doctoral en la Universidad Autónoma de Madrid el 14-10-1974.

Martoria, N. Viuda y habitante en Caldes de Montbui. 1630.

Mas, Antonio. Casado con Juana. Juana hizo testamento en Santa Maria de Palautordera el 15-07-1492, nombrando heredero universal a su hijo Juan Ribalta.

Mas, Antonio. Botero e hijo de Jaime Mas. Padre de Antonio, "l'espardanyer". 1632-44.

Mas, Antonio. Trajinero de Granollers. 1650.

Mas, Antonio. Alpargatero de Granollers. 1650.

Mas, Antonio. Se casó en 1776 con Francisca Jaumeandreu. Su heredera fue Raimunda Mas i Jaumeandreu. Parece que Pablo Grau le estableció en unas tierras en 1827.

Mas, Baltasar. Habitante de Barcelona. 1580-83.

Mas, Bartolomé. Alpargatero de Granollers. En 1776 donó una casa en Granollers a su hijo Antonio Mas al casarse este con Francisca Jaumeandreu. Esta Casa se la había vendido Ramón Antich en 1771.

Mas, Esteban. En 1887, él o sus sucesores tenían una pieza en Vilanova de la Roca

Mas, Fernando. Primer marido de María Utonell i Masvidal. Su padre Juan Mas le legó una casa en la Travesera de Caldes, en Granollers, que en su testamento de 1869 legó a su esposa María.

Mas, Fortià. Bracero de Granollers. Casado con Gertrudis Vilaseca. 1766.

Mas, Francisco. 1595.

Mas, Francisco. Tabernero de Barcelona. Casado con María, que en primeras nupcias fue mujer de Miguel Serra. Pagaban un censo de 18 l. 15 s. por una casa al final de la calle Mirambell de Barcelona, cerca de la calle de los Cotoners.

Mas, Francisco. En 1887, él o sus herederos tenían tierras en Granollers.

Mas, Ines de. Hay dos recibos oficiales con papel de la Fábrica del Sello y de fecha 24-05-1872. Están firmados Inés de Mas, viuda de Arjila, natural de Barcelona y vecina de Granollers. Declara que por confesión de su legítimo hijo D. Luis Arjila y de Mas le consta que éste debe a Juan Corét y Cassart, conocido por Petit, labrador de esta propia vecindad, la cantidad de ciento cincuenta duros que le prestó para invertirlos en la construcción de las obras del Ferrocarril de San Juan de las Abadesas; Y con el fin no sólo de patentizar la expresada confesión si no también con el de obligarse la que suscribe solidariamente al mismo Coret, no sólo en calidad de fiadora, sino también como a la de principal pagadora de dicha cantidad, firma este documento por el cual y a instancia del Reverendo D. Miquel Coret Pbro., hermano del anunciado Acreedor, promete realizar el pago siempre que se le reclame.

Mas, Jaime. Botero de Granollers. Padre de Antonio. 1600.

Mas, Joaquín. Notario. 1889.

Mas, Jorge. Notario de Granollers. 1517.

Mas, José. Burgués y notario público de Barcelona. 1719-26.

Mas, José. Casado con Mariángela Ciurans y ascendientes de Josefa Mas i Caballería. En 1816 heredaron de Teresa de Déu i de Regasol.

Mas, Josefa. Casada con N. Roig. En 1887, él o sus descendientes tenían propiedades en Granollers.

Mas, Juan. Mercader de Mataró. En 1579, compró a carta de gracia, por 103 l. 3 s., a Bartolomé Masribes y a su esposa Juana una pieza de tierra en Sant Joan de Argentona, en el paraje llamado Remorera.

Mas, Juan. Notario de Terrassa. 1601-13.

Mas, Juan. Platero. 1683.

Mas, Juan. El 20-09-1685 se encargó Juan Mas y otros del censal de 100 l. y pensión 5 l. que pagaba Jerónimo Canal.

Mas, Juan. Padre de Fernando Mas. Tenía una casa en la Travesera de Caldes, en Granollers, como sucesor de Juan Comellas y pasó, antes de 1887, a Esteban Gurí i Fabrè.

Mas, Magdalena. Ama seca. En 1686, fue madrina de confirmación de Manuela de Rius i de Falguera.

Mas, Magín. Carpintero. 1655.

Mas, Manuel. 1705.

Mas, Merenciana. Madre de Teresa Tortas. 1750.

Mas, Montserrat. Hija de José Mas i Nieto. Casada con Ramón Garriga i Saperas. En Septiembre de 1979 dieron el pésame por la muerte de Josep Pascual i Vila; vivían Poblat d'Hifrensa, XaletA-2; L'Hospitalet de l'Infant; Telèfon (977) 82 30 93; (Tarragona).

Mas, Pablo. Campesino de Sant Vicens de Riells. Casado con Juana y padres de Pablo. El 19-11-1658, Juana, viuda de Juan Mas, Pablo Mas y su mujer Juana Casavellor vendieron una pieza de tierra a Jerónimo Canal y éste se cargó con el censal de capital 200 ll. y pensión 20 l. que pagaban los Casavellor a los Bruniquer (parte del de capital 400 l.). La madre aún vivía en 1685.

Mas, Pablo. Campesino de Caldes de Montbui. Hijo de Pablo y Juana. Casado con Juana Casavellor. El 19-11-1658, Juana, viuda de Juan Mas, Pablo Mas y su mujer Juana Casavellor vendieron una pieza de tierra a Jerónimo Canal y éste se cargó con el censal de capital 200 ll. y pensión 20 l. que pagaban los Casavellor a los Bruniquer (parte del de capital 400 l.), Vivía en 1675.

Mas, Pedro Pablo. Estudiante de Gramática. 1609.

Mas, Raimundo. En 1627 era honorable ciudadano de Barcelona y testificó a favor de Pablo Matías de Rius i de Marimón.

Mas, Ramón. Clérigo. 1754. tenía el beneficio de San Pedro en la catedral de Barcelona.

Mas, Teresa. Casada con N. Julià. 1780.

Mas, N. Sucesor de Francisco Regassol. 1816.

Mas i Caballería, Josefa. En 1878 vendió a sus hijos Eulalia, Ignacio, Joaquina y Pedro Mártir Uyà i Mas una casa que tenía en Granollers. La tenía como consecuencia de la división de bienes que hizo con Juan Llopis en 1856, como consecuencia del testamento de Teresa de Déu i de Regasol.

Mas i Casavellor, Juan. Trajinero de Caldes de Montbui. Casado con Catalina. En 1685 se hizo cargo del censal de capital 400 l. de los Casavellor y otro de 600 l. El 29-09-1688, Juan Mas hizo luición del censal.

Mas i Casavellor, Pablo. Campesino de Caldes de Montbui.

Mas Colell, Andrés. En la Agenda de Pedro Pascual en Abril de 1988 hay una lista del Comité de España Económica y en ella aparece: Mas, Andreu (Harvard). En 1999 era Consejero de la Generalitat de Catalunya.

Mas i Conchello, Juan. Alcalde Accidental de Mataró. 1950.

Mas i Cuirans, Juan. 1816.

Mas i Cuirans, Ramón. 1816.

Mas i Durán, Francisco. Burgués de la villa de Perpiñán domiciliado en Barcelona. En 1715 su viuda era Isabel Vila i Rodés.

Mas i Ferrer, José. Ciudadano honrado de Barcelona. En 1684 fue padrino de bautismo de Inés de Rius i de Falguera.

Mas i Fontana, José. Notario de Barcelona. 1720-35.

Mas i Forns, Francisco. Herederos en 1764.

Mas i Ginestà, Ignacio. En el testamento de Ramón de Sans i de Tord del 17-06-1918 se lee:

“Para el mismo caso de que mi esposa me premuera o de que sobreviviendome falleciere sin hacer nombramiento de los individuos que han de componer el Consejo de familia de mis hijos sujetos a tutela nombro para la formación de dicho Consejo a Don Luis Morenes y Batlle, capitán de Artillería, Don José Corderas, fabricate, Don José Font de Rubinat capitán de artillería, Don Juan Tarrades y Carné, lampista y D. Juan Martí y Matlleu, profesor de la Escuela de Comercio, todos vecinos de esta. Y para cubrir las vacantes que en dicho Consejo de familia ocurran designo los señores siguientes por el mismo orden de preferencia con que paso a designarles: D. Amaro Pedra Ten, dentista, D. Eugenio Rodríguez Sierra, perito mercantil, vecinos de esta; Reverendo Don Ramón Moratona y Verdaguer, vecino de Mataró, Reverendo Don Antonio Llor y Rosell, D. Juan Albanell y Vilardell, Abogado, D. Joaquin Badía y Graupera, sastre, todos vecinos de esta capital, Reverendo Don Ignacio Mas y Ginesta, si al tiempo de entrar a ejercer el cargo residiese en Barcelona y finalmente al que sea Párroco, Ecónomo o Regente de la Iglesia de los Santos Justo y Pastor de Barcelona.”

Mas i Jaumeandreu, Raimunda. Casada con Francisco de Asís Cadafau i Traver. Su padre, Antonio Mas, le donó al casarse en 1822 unas tierras y una casa en Granollers que pasaron a su hijo José Cadafau i Mas.

Mas i Maroto, Agustín. Cursó el Bachillerato en el Colegio Balmes de las Escuelas Pías. Promoción de 1951. En 1980 era Farmacéutico y trabajaba en Sandoz, S. A. Su dirección era: València 195, 3º, 1ª, 253-69-84.

Mas i Nieto, José. En 1969 con su esposa Angelina se adhirió al Homenaje a Josep Pascual i Vila.

Mas i Prat, Javier. Cursó el Bachillerato en el Colegio Balmes de las Escuelas Pías. Promoción de 1951. En 1980 era Médico Pediatra con consulta en Balmes 162, 217-76-52. Su dirección era: Buenos Aires 44, 4º, 2ª, 250-33-19.

Mas i Salada, N. Cursó el Bachillerato en el Colegio Balmes de las Escuelas Pías. Promoción de 1951.

Mas i Tubau, Martín. En 1969 era de la Comisión de Promoción del Omnium Cultural.

Mas i Vidal, José Francisco. Notario público colegiado de Barcelona. 1807.

Mas i Vila, José. Arquitecto que, en 1835, nombrado por el Ayuntamiento, peritó los terrenos del convento de San José.

Masa i Ortiz, Miguel. Encargado del Registro Civil de Barcelona. Juzgado número 4. 1961.

Masach i Viaplana, Jorge. En 1829 le donó unas tierras en Caldes Enrique Valls. En

1839 vendió unas tierras en Caldes de Montbui a Juan Humet i Perich, y él las tenía por establecimiento de Mariano de Sans i de Bette de 1835. En cartas de 1862-63 parece que hacía ladrillos.

Masachs, Roque. En 1872 pagaba un censo en Caldes de Montbui a Mariano de Sans. En 1873-76 tenía un horno de ladrillos. A primero de enero 1876 se le terminaba el contrato del horno.

Masachs i Viaplana, José. Relojero de Caldes de Montbui. En 11-02-1827, Narciso de Sans i de Rius estableció a José Masachs i Viaplana unas tierras en Caldes de Montbui, en pertenencias del manso Negrell con una pensión de 14 l. 1 s. 3 d.

Masadas, Jaime. Hostelero y ciudadano de Barcelona. En 1679 Manuel Palmerola pagaba a Ignacio Coromines un censal muerto de capital 200 l. y pensión anual 200 s. con especial obligación asignación y consignación de aquel censo de pensión diez libras que cada año Jaime Masadas, hace y presta por razón de ciertas casas situadas en la presente ciudad en la calle de las Escalas de la Seu.

Masaguer i Planas, Francisco de Asís. Casado con María Parera Brugueras i Oliveró. En su testamento de 1877 dejó a su mujer una casa que tenía en la calle Capuchinos de Granollers, que había comprado en 1867 a Bernardo Prades i Villarrosal.

Masallas, Isidro. Don. Habitante de Mataró. 1834.

Masalles, N. Teresa Sans i Rius le debía dinero en forma de una letra cuando ella murió en 1834. La deuda parece que era de 200 duros.

Mascareñas, Eugenio. Catedrático de Química y Decano de la facultad de Ciencias de la Universidad de Barcelona. 1921.

Mascaró, Jerónimo. Como mercader formaba parte del Consejo de Ciento en 1650.

Mascaró, José. Vivía en Vilanova. 1811.

Masclans, Antonio. Notario de Barcelona. 1630.

Masclans, Feliu. Cobró 4 l. 14 s. 9 d. por remiendos hechos durante el año 1840 en el Balneario Rius y otros 1 l. 17 s. 6 s. por dos jornales.

Masclans, Francisco. Presbítero de Caldes de Montbui. En 1640 pagaba a Pablo Matías Rius y Marimón un censo de pensión 3 l. Sucesor universal de Juan Masclans. En 1678 estableció unas casas en la plaza de San Bartolomé de Caldes de Montbui a Bernardo Maspons, por un censo de pensión 18 l. y de él se le debían pagar 3l. a Francisco Rius y Bruniquer por el anterior censo. Parece que aún lo pagaba en 1653.

Masclans, Francisco. En 1876 tenía tierras en Pla de Palou. En 1887, él o sus sucesores tenían una pieza de tierra en Caldes. En 1933 sus sucesores tenían propiedades en Caldes de Montbui.

Masclans, Gabriel. Tintorero. En 1636 pagaba un censo de 3 l. anuales a la familia Rius. . Félix Padrinas, como usufructuario, y su mujer Mariana Abadal como propietaria tenían un huerto en Caldes de Montbui, que antes una parte había sido de Gabriel Masclans y otra parte de Miguel Paludaries i Coll.

Masclans, Juan. Campesino de Caldes de Montbui. En 1578 los procuradores de los bienes de sus hijos vendieron un censal a Juan Bou.

Masclans, Juan. Habitante de Caldes de Montbui. 1884.

Masclans, Julián. Tenía una pieza de tierra en Caldes que había comprado en 1851 a los hermanos Magín y María Gordi.

Masclans, Ramón. Regidor del Ayuntamiento de Caldes de Montbui en 1831. Analfabeto. Para las temporadas de baños de 1840 se le alquiló a él ropa para la casa de baños Rius

Masclans, R. En 1960 trabajaba en la ladrillera de Francisco Cortada i Rosell de Caldes de Montbui.

Masclans, Salvador. Notario de Barcelona. 1588-98.

Masclans, N. Casado con Inés Fruitós. Ma. 1959.

Masclans i Banús, José. Álias Sià. En 1872 era miembro de la Junta de Asociados de Caldes de Montbui. En Febrero de 1877 entraba a formar parte del Ayuntamiento de Caldes de Montbui y era heredero de la Tiaxica. En 1880 fue citado por Ramón Oliveras ante el Juez de Paz por mal pagador de censos. En 1883 debía a Mariano de Sans 9 pensiones de la tierra que tenía en el Negrell. En 1885 pedía 6 duros a Mariano de Sans por daños en un huerto.

Masclans i Cabrelles, José. Doctor. Asistió a la cena de homenaje a Josep Pascual i Vila en el Hotel Ritz el 01-07-1965. Hay una lista del 31-12-1966 del personal del Departamento; los nombres con un * son gente que aún están en el mismo; los que solo tienen una fecha significa que su paso por el Departamento fue breve, en ella está: MASCLANS CABRELLES, José - 1961, L.C.Q. – 1963.

Masclans i Casabayó, Esteban. Padre de José Masclans i Solà. Padre e hijo compraron en 1851, una parte de una casa en la calle Hostalrich de Caldes a Jaime Sampsó. Después Esteban la cedió a su hijo. La otra parte de la casa se la estableció, el 14-04-1825, Narciso de Sans i de Rius a una pensión de 9 l.

Masclans i Crusellas, Miguel. En 1835, Narciso de Sans i de Rius estableció a éste y a Esteban Grañé i Cañellas una pieza de tierra en Caldes. En 1863 Miguel Masclans, alias Malacara, se vendió una viña en Cararac por 4 onzas.

Masclans i Guardia, Ginés. De su padre Pablo Masclans tenía unas tierras en Caldes, que dejó a su hijo Pablo Masclans i Malla.

Masclans i Malla, Pablo. En 1827 le estableció unas tierras Narciso de Sans i de Rius, que después dejó a su hijo Ginés Masclans i Guardia. En 1887 tenía unas tierras en Caldes, heredadas de su padre Ginés Masclans i Guardia.

Masclans i Mañosa, Esteban. Albañil. El 17-03-1893 firmó con Ramón de Sans i de Tord un contrato de obras en el balneario Rius. El 01-07-1894 había cobrado de Ramón de Sans i de Tord por obras de albañilería en los nuevos comedores y cocinas del balneario Rius 19.254.25 pesetas.

Masclans i Rodés, José. En 1959 pagaba un censo a la familia Sans. En 1968 se expropiaron por la Dirección General de Carreteras 3.290 m² de una finca de Caldes de Montbui de 110.171,40 m² propiedad de la herencia de Ramón de Sans i de Tord; entre los arrendatarios afectados estaba la Parcela 4-48-e: D. José Masclans Rodés, José Antonio, 2. Caldas. Paga 1.802,25 pts. anuales por 4.070 m². Se le afecta 53 m² de huerta cultivada actualmente patatas. Firmó el documento.

Masclans i Solà, José. Hijo de Esteban Masclans i Casabayó. Cobró 9 l. 16 s. 10 d. por jornales para pintar y otras cosas hechas durante el año 1840 en el Balneario Rius. Padre e hijo compraron en 1851, una parte de una casa en la calle Hostalrich de Caldes a Jaime Sampsó. Después Esteban la cedió a su hijo. Éste aún vivía en 1887.

Masclans i Solà, Ramón. En 1887, él o sus sucesores tenían una casa en Caldes.

Mascord, Miguel. Notario de Girona. 1631.

Mascort, Dolores. Encargado de Recaudación del Ayuntamiento de Begur. 1983.

Masdeu i Planas, Mercedes. En 1919, compró un terreno a los sucesores del Rdo. Coret en la calle Capuchinos de Granollers. 1900-19.

Mases i Mirandes, Francisco. En 1954 tenía tierras en Begur.

Masferrer, Esteban de. Burgués. Tenía tierras en Granollers. Un sucesor suyo fue Luis Perpinyà. 1622.

Masferrer, Francisco de. Trajinero. Ma. 1456.

Masferrer, Francisco José de. Burgués de Granollers. Casado. 1543-99.

Masferrer, José. Clérigo. El 30-07-1632, Margarita Solà vendió a José Masferrer, como obtentor del beneficio priorato bajo la invocación de San Juan Bautista en la iglesia de Hostalric, un censal de 240 l. y pensión 24 l.

Masferrer, Juan. Notario de Sant Celoni. 1781.

Masferrer, Pablo. Presbítero. 1715.

Masferrer, N. Casado con Cecilia, que después se casó con N. Viver. 1730.

Masferrer i Martínez, Juan. En 1912 compró una pieza de tierra, en Granollers, a Ramón de Sans.

Masferrer i Mas, María. En 1882, ella y su esposo Segismundo Francás i Valls hicieron donación de una casa en Granollers a Tomás Martínez i Samón.

Masip, N. Notario de Granollers. 1960.

Masmitjà, Francisco. Habitante de Caldes de Montbui en 1565.

Masmitjà, Juan. Habitante de Caldes de Montbui en 1608.

Masó, Mercedes. En Septiembre de 1979 dio el pésame por la muerte de Josep Pascual i Vila; vivía en Caterina Albert 4. 7e. Girona. Con su tío, notario de Gerona, y su hermano veraneaban en Camprodon.

Masoliver, N. Matrimonio que tomaba las aguas en Caldes de Montbui en 1853.

Masoliver i Masoliver, Ignacio. Cursó el Bachillerato en el Colegio Balmes de las Escuelas Pías. Promoción de 1951. En 1980 era Monje en Poblet con el nombre de Alejandro. En Septiembre de 1979 dio el pésame por la muerte de Josep Pascual i Vila.

Maspons, Antic. Casado con Ángela. 1630.

Maspons, Benito. Tenía tierras en Caldes de Montbui, en el lugar llamado Palou.

Maspons, Bernardo. Tendero de Caldes de Montbui. Hijo y heredero de Montserrat Maspons. Padre de Francisco. El 19-01-1644 Antonio Serra vendió esta pieza de tierra, con censo de 1 l. 6 s., a Montserrat Maspons y a su hijo Bernardo Maspons; el luismo fue de 5 l. que cobró Pau Matías Rius el 22-07-1644. El 25-08-1653 los Consules de la Cofradía de los Pelaires de Caldes de Montbui y Bartolomé Casavellor, Narciso Llimona, Antonio Serra, Miquel Palaudaries i Coll, Gabriel Vaigual, Jaime Valls, Jerónimo Camp, Andrés Casavellor, Francisco Mata, Juan Comas, Juan Esmandía, José Cassanya, José Costa, Francisco Camp, Juan Pasqual, Gabriel Brunés, Guillermo Cortada, Pedro Juan Padró, Pablo Esteve, Antonio Sanosa y Juan Prim, todos Pelaires de Caldes de Montbui, vendieron un censal de 40 l. y pensión 2 l. a los Administradores de Bernardo Maspons, heredero universal de Montserrat Maspons que había sido Pelaire de Caldes. Este censal fue vendido por Bernardo Maspons a Francisco Rius el 24-03-1683. En 1678 Francisco Masclans estableció unas casas en la plaza de San Bartolomé de Caldes de Montbui a

Bernardo Maspons, por un censo de pensión 18 l. y de él se le debían pagar 3l. a Francisco Rius y Bruniquer por un censo que éste recibía de Masclans. En 1685 Bernardo Maspons estableció estas casas a Andrés Serra con una pensión de 18 l. de las que se debían pagar las 3 l. mencionadas. El 02-12-1687 venta de la pieza de tierra con censo de pensión 7 l. hecha por Bernardo Maspons y su hijo Francisco a Juan Camaló. El 02-12-1687, Bernardo Maspons y su hijo Francisco vendieron a Juan Camaló, con censo de 1 l. 6 s.

Maspons, Francisco. Hijo de Bernardo. El 02-12-1687 venta de la pieza de tierra con censo de pensión 7 l. hecha por Bernardo Maspons y su hijo Francisco a Juan Camaló. El 02-12-1687, Bernardo Maspons y su hijo Francisco vendieron a Juan Camaló, con censo de 1 l. 6 s.

Maspons, Francisco. Nieto de Jacinto. Notario de Granollers. 1740-74.

Maspons, Ignacio Carlos. Notario de Granollers. 1687-1701.

Maspons, Jacinto. Abuelo de Francisco. Notario público real de Granollers. 1658-79.

Maspons, Jacobo. Miembro de la comunidad de Presbíteros de la iglesia parroquial de San Esteban de Granollers en 1658.

Maspons, Jaime. En 1887 sus descendientes tenían tierras en Granollers, que antes fueron de N. Arquer.

Maspons, Juan. 1600.

Maspons, Juan Buenaventura. Notario de Granollers. 1772-79.

Maspons, Montserrat. Pelaire de Caldes de Montbui. Padre de Bernardo Maspons. El 14-08-1640, Pablo Matías Rius estableció una pieza de tierra para plantar viña a Montserrat Maspons a censo de pensión 7 l. El 19-01-1644 Antonio Serra vendió esta pieza de tierra, con censo de 1 l. 6 s., a Montserrat Maspons y a su hijo Bernardo Maspons; el luismo fue de 5 l. que cobró Pau Matías Rius el 22-07-1644. El 11-11-1682 pagó a Francisco Rius 37 l. 2 s. 8 d. por pensiones atrasadas de este censo y de otros dos de 1 l. 6 s. y de 3 l. El 04-10-1685 pagó 19 l. 14 s. 8 d. por pensiones atrasadas. El 06-08-1675 los Administradores de la capilla de Sant Sever de la catedral de Barcelona definieron a Francisco Rius y Bruniquer un censal que en el momento de su creación era de precio 1.275 l. y pensión 63 l. 15 s., que lo pagaba dicho Rius sucediendo a Pablo Matías Rius que lo había creado originalmente el 11-11-1645; Francisco Rius hizo luición de 1.175 l. y pensión 58 l. 15 s. con partidas de 12-07-1675, pues las 100 l. restantes habían sido luidas por Montserrat Maspons con partidas de 08-08-1647.

Maspons i Garau, Juan. Campesino de Sant Feliu de Codines. 1701.

Maspons i Labrés, Francisco de Sales. Notario de Barcelona. En 1875 escribió el prólogo a de la “Relación Sumaria de la Antigua Fundación y Cristianismo de la Ciudad de Barcelona” de Esteban Gilaberto Bruniquer i Riera. 1840-89.

Maspulet, Jaime. Serrador de Caldes de Montbui. 1858.

Masribes, Bartolomé. Carpintero de Mataró. En 1579, él y su esposa Juana vendieron a carta de gracia, por 103 l. 3 s., a Juan Mas una pieza de tierra en Sant Joan de Argentona, en el paraje llamado Remorera.

Masriera, Luis. Académico numerario de la Real Academia de Ciencias y Artes de Barcelona que pintó el cuadro “Las Ciencias y las Artes” que preside el Salón de Actos de la Academia.

Masriera i Rubio, Miguel. Hizo el doctorado con Antonio García Banús. Periodista.

23-10-1960.

Hay un documento impreso con todos los Comités del “XXXII Congreso Internacional de Química Industrial”. El Comité Científico y Técnico lo presidía Josep Pascual i Vila. Los vicepresidentes eran Francisco Buscarons Ubeda, José Dot Bosch, Pedro Ferrer Pi, S. J., Juan Marino García Marquina, Miguel Masriera, Gabriel Moragas de Montis y Fernando Palaudarias. Los Secretarios: Humberto Ferrer Andreu y Félix Serratosa Palet.

Massana, Ana. Hija y heredera de Francisco Massana. Casada con Miguel Oliveras. En 1678 tenía unas casas en la calle del Carmen.

Massana, Francisco. Padre de Ana. Coralero de Barcelona. Ma. 1678.

Massana i Pagès, Francisco de Paula. Químico de la Promoción de 1946. Farmacéutico. En 1945 tenía la farmacia en el Paseo San Juan Bosco, 65 – Tel. 30 74 46 - Barcelona. En 1969 y en nombre de los químicos de su promoción felicitó a Josep Pascual i Vila por la Medalla de Oro de la Ciudad de Barcelona y se adhirieron al Homenaje; Licenciado en Farmacia y Ciencias Químicas, Paseo San Juan Bosco, 57. Teléfono 203 21 19. Barcelona – 17.

Massaveu, Buenaventura. Secretario de la visita del Obispo de Barcelona a la parroquia de Santa Ana de Barcelona, el 13-06-1889.

Massià, Antonio Pablo. Rector de la iglesia parroquial de Sant Genís de l'Ametlla. 1858.

Massià Llobet i Mitjavila, Jacinto. Presbítero de la diócesis de Vic. En 1732 obtuvo el beneficio de Santa Inés en la Catedral de Barcelona.

Massó, Burguet. Habitante de Campins. Hombre bueno de Esteban Pascual i Puigvert y de Rosa Puigvert i Campeny.

Massó, Eduardo. En 1981 quería ir de postdoc al CERN. El 24-10-1985 firmó la propuesta de la UAB para que se diera el Premio Nacional de Investigación Científica a Pedro Pascual.

Massó, Esteban. Tenía tierras en Campins. 1889.

Massó, Francisco. Tenía tierras en Campins. 1889.

Massó, Isidro. Labrador y herrero. Tenía tierras en Campins. 1889.

Massó, José. Notario. 1641.

Massó, José Luis. En 1969 felicitó a Josep Pascual i Vila con motivo del Homenaje; era discípulo suyo y Consejero Delegado de Comercial Química Massó, S. A.

Massó, Juan. En 1972 felicitó a Josep Pascual i Vila por la Medalla de Oro de la Provincia; vivía en Ganduxer, 105, 5º, 3ª. Tel. 248 19 42. Barcelona – 6.

Massó, Pedro. Habitante de Parets. Casado con Inés. 1589.

Massó, Margarita. En el libro de la Cofradía del Roser de la iglesia parroquial de San Juan Bautista de Campins, en el apartado de la casa Armengol, figura inscrita sin el año.

Massó, Miguel. En 1820 era viudo y era albacea del testamento de Juliano Pouviladecans i Bonanich.

Massó, Projet. Parece casado con Teresa Garrell. En el libro de la Cofraria del Roser de la iglesia parroquial de San Juan Bautista de Campins, en el apartado de la casa Armengol, figura inscrito en los años 1829 y 1830.

Massó i Agramunt, Miguel. En 1887 tenía una casa en la Travesera de Caldes, en Granollers, que, en 1885, le había vendido José Oliveras i Ylla.

Massó i Bialó, José. En el testamento de Juliano Pouviladecans i Bonanich de 06-08-1820 era nombrado heredero universal y entonces era menor de edad.

Massó i Clarasó, Baldomero. Publicó artículos científicos con Josep Pascual i Vila: 1952. El 13-11-1951 leyó su tesis doctoral, dirigida por Josep Pascual i Vila . Asistió a la cena de homenaje a Josep Pascual i Vila en el Hotel Ritz el 01-07-1965. Hay una lista del 31-12-1966 del personal del Departamento; los nombres con un * son gente que aún están en el mismo; los que solo tienen una fecha significa que su paso por el Departamento fue breve, en ella está: MASSÓ CLARASSÓ, Baldomero - 1945, L.C.Q. – 1951, Doctor. Hay unas listas escritas a máquina a mediados de 1968, con anotaciones de Josep Pascual i Vila, y corresponden a gente que están o han estado en el Instituto de Química Orgánica de Barcelona. En el Apartado encabezado con Industria se halla: MASSÓ CLARASSÓ, Baldomero (1947 – 1951D) CIBA. En 1989 se adhirió al Homenaje a Josep Pascual i Vila; vivía en Doctor Dou, 16, 4º, 2ª. – Teléfono 21 58 49. Barcelona. El 09-12-1969, asistió al Homenaje a Josep Pascual i Vila y encargó 1 ticket. En 1983 escribió en Noticias per a Químics un artículo sobre Josep Pascual i Vila. Excusó su asistencia, el 06-04-1992 al acto que tuvo lugar, en la Facultad de Químicas, de un encuentro de los que habían trabajado en el Laboratorio de Josep Pascual i Vila.

Massó i Ferrés, José. Tenía propiedades en Campins. 1889.

Massó i Garrell, Teresa. Parece casado con Teresa Garell. En el libro de la Cofraria del Roser de la iglesia parroquial de San Juan Bautista de Campins, en el apartado de la casa Armengol, figura inscrito en el año 1830.

Massó i Pascual, Miguel. En el testamento de Salvador Pascual i Puigvert del 05-09-1886 es nombrado albacea y curador de su hijo Miguel Pascual i Tayeda a la muerte de la esposa del testador María de los Ángeles Tayeda i Saula. En dicho testamento dice que es su sobrino.

Massot, Andrés. En 1602 hay una Andreua Massota. 1586-1602.

Massuet, N. En 1866 debía cobrar algunas cantidades por Mariano de Sans y también debía ir a una reunión con el Alcalde de Llinars representando a Mariano de Sans.

Mat, Magín. Carpintero. Como menestral formaba parte del Consejo de Ciento en 1650.

Mata, Francisco de. En 1340-54 era notario público de Caldes de Montbui.

Mata, Francisco. Pelaire de Caldes de Montbui. El 25-08-1653 los Consules de la Cofradía de los Pelaires de Caldes de Montbui y Bartolomé Casavellor, Narciso Llimona, Antonio Serra, Miquel Palaudaries i Coll, Gabriel Vaigual, Jaime Valls, Jerónimo Camp, Andrés Casavellor, Francisco Mata, Juan Comas, Juan Esmandia, José Cassanya, José Costa, Francisco Camp, Juan Pasqual, Gabriel Brunés, Guillermo Cortada, Pedro Juan Padró, Pablo Esteve, Antonio Sanosa y Juan Prim, todos Pelaires de Caldes de Montbui, vendieron un censal de 40 l. y pensión 2 l. a los Administradores de Bernardo Maspons, heredero universal de Montserrat Maspons que había sido Pelaire de Caldes.

Matalí, Bartolomé. El 01-07-1894 había cobrado de Ramón de Sans i de Tord por trabajos en los nuevos comedores y cocinas del balneario Rius 239.00 pesetas.

Matalí, Gaspar. Como mercader formaba parte del Consejo de Ciento en 1650.

Mataró, Daniel. Asistió a la cena de homenaje a Josep Pascual i Vila en el Hotel Ritz el 01-07-1965.

Mataró i Bosch, Andrés. Casado con María Prat i Casanovas. En 1862, Mariano de

Sans le estableció un terreno el cual edifico una casa. En 1869 compró unas tierras en Granollers a María Miró i Ginferrer, que después fueron de sus hijos.

El 13-02-1873, Miguel Coret escribe desde Granollers a Mariano de Sans en Barcelona:

Despues de mols passos he adquirít los datos que V. desitja referents a Quinquér: lo posesor actual es Andreu Mataró pres per las tropas Amadeistas, y portat a Filipinas; En 15 Desembre passat venceren 12 pencions de 4 l. 18 s. annuals, est es mol pobre y carregát de deutes, y devitoris firmats sobre lo poch que tenen, com me consta per haberlos llejit jo mateix: Lo seu jendre tambe pobre, y a pesar de això diu si li fa gracia de la 58 ll. 16 s. qe. importan las dotse pensions, que reduhidas son la suma de 31 duros, 1 peseta y 27 cs. farà lo que podrá. Lo mencionát jendre me oferi donaria y encara emallavanlos la suma de dotse ó tretse duros. Me he reservat lo dret de comunicaro á V. per saber la sua resolució: Tot lo que se li diu es veritat per habero vist palpablement jo mateix: lo parer es de que se realisia esta gracia, y aixís posariam los censos al corrent, y cobrar cada any; de contrari no se ho valdran al passos, y gastos quens esposem á tenir que fer. En 1877 compró una casa en la calle Capuchinos a Salvador Ninet i Farrés, que sus hijos vendieron en 1883 a Pedro Novellas i Cunill. Al morir intestado sus bienes pasaron, en 1881, a sus hijos Pablo y Antonia Mataró i Prat.

Mataró i Prat, Antonia. En 1881, junto con su hermano Pablo, recibió en herencia de su padre una casa en la calle Capuchinos de Granollers, que vendieron en 1883 a María Parera y Paytuví. En 1887, ella y su hermano Pablo, tenían unas tierras en Granollers de la herencia de su padre. El 12-12-1901, ella y su hermano Pablo vendieron por decisión judicial una pieza de tierra en Granollers a Ramón de Sans i de Tord.

Mataró i Prat, Pablo. En 1881, junto con su hermana Antgonia, recibió en herencia de su padre una casa en la calle Capuchinos de Granollers, que vendieron en 1883 a María Parera y Paytuví. En 1887, él y su hermana Antonia, tenían unas tierras en Granollers de la herencia de su padre. El 12-12-1901, él y su hermana Antonia vendieron por decisión judicial una pieza de tierra en Granollers a Ramón de Sans i de Tord.

Matas, Carmen. Gassiot i Llorens, José. Casada con José Gassiot i Llorens. En Septiembre de 1979 dieron el pésame por la muerte de Josep Pascual i Vila. Vivían en Santa Perpètua, 6, 6è, 1ª. Tel. 217 75 05. Barcelona – 12.

Matas, Isidro. Agricultor de la parroquia de Santa Inés de Malanyanas, diócesis de Barcelona. 1658.

Matas, José. Platero de Barcelona. 1696-97.

Matas, N. Habitante de Barcelona. 1835-42.

Matas i Batallé, Teresa. Natural de Olesa de Montserrat. Casada con Amaro Pedra i Ten. El 03-04-1904 fue madrina de Bautismo de María de las Mercedes de Sans i Coret.

Matasadona, N. Ma. 1886. Casado con Justa Maza.

Matavacas, Pedro Juan. Notario de Caldes de Montbui. 1647-68.

Mateo i Navaridas, Fermín. Habitante en Barcelona. 1910.

Mates, Ana Jerónima. Hija de Isabel. En 1612, Francisco de Marimón le dejó 10 l. En su testamento.

Mates, Fulgencio. Notario de La Bisbal. 1944.

Mates, Paula. Hija de Isabel. En 1612, Francisco de Marimón le dejó 10 l. En su testamento.

Mates, Juan. Presbítero. 1585.

Mateo i Navaridas, Fermín. Habitante de Barcelona. 1910.

Mateu, Antich. Notario de Granollers. 1600.

Mateu, Bernardo. Tenía terrenos cerca del huerto de San José. 1853.

Mateu, Isidro. En 1847 vendió, junto Melchor Mateu y Josefa Mateu i Lluís, un terreno en la calle Prim de Granollers a Miguel Casañas.

Mateu, Josefina. El 03-11-1982 asistió a la Audiencia de Juan Pablo II en la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid. Catedrático de la UB en la Facultad de Geografía e Historia.

Mateu, Melchor. En 1847 vendió, junto Isidro Mateu y Josefa Mateu i Lluís, un terreno en la calle Prim de Granollers a Miguel Casañas.

Mateu, Pedro. Notario público real de Barcelona. 1484.

Mateu, Pedro Antich. Notario Real de Barcelona. 1505.

Mateu, N. 1630.

Mateu i Llopis, Felipe. Doctor. Asistió a la cena de homenaje a Josep Pascual i Vila en el Hotel Ritz el 01-07-1965. En 1969 felicitó a Josep Pascual i Vila con motivo del Homenaje.

Mateu y Lluís, Josefa. En 1847 vendió, junto Isidro y Melchor Mateu, un terreno en la calle Prim de Granollers a Miguel Casañas.

Mateu i Torrents, Eulalia. En 1874 compró unas tierras en Granollers a los esposos José Riera y Jerónima Garí, que vendió en 1875 a José Carencà i Molins.

Mathei, Antonio. Notario de Granollers. 1477.

Matheu, Antonio Juan. Alias Xifre. Habitante de Caldes de Montbui. Casado con Eulàlia. 1630.

Matheu, Bernardo. 1422.

Matheu, Francisco. Secretario de los Juegos Florales de Barcelona en el año 1880.

Matheu, Jaime. Notario y rector de Granollers. 1400-60.

Matheu, Guillermo. 1630.

Matheu, Pedro. Maestro de cases. 1631.

Matheu, Pedro Antich. Notario de Granollers. 1460-1512.

Matheu i Esmandia, Ramón. Notario. 1789.

Matheu, José. Campesino de Rossanes. Tenía tierras en Llerona. 1777.

Mato, José María. El 13-11-1992 como Presidente del CSIC asistió a la ceremonia de 25 años del CID. En junio 1995 felicitó a Pedro Pascual por la Gran Cruz de Alfonso X el Sabio; era Presidente del CSIC.

Mató i Mauri, José. En 1899-1913 tenía tierras en Begur.

Mató i Ribot, Francisco. Fiscal Municipal de Begur. 1913.

Matoses i Rico, Luis. Uno de los arquitectos que, en 1935, hizo una nueva valoración de los terrenos de lo que había sido huerto de San José.

Maure, Pablo. 1839. En 1887, él o sus sucesores tenían tierras en Corró d'Avall.

Maurell, Cosme. El 01-07-1894 había cobrado de Ramón de Sans i de Tord por trabajos

en los nuevos comedores y cocinas del balneario Rius 2.170.75 pesetas.

Mauri, Esteban. Presbítero. Operario, en 1598, de la iglesia de San Esteban de Granollers.

Mauri, Esteban. Notario de Granollers. 1584-1606.

Mauri, Jaime. Notario de Granollers. 1630.

Mauri, José. En 1959 pagaba un censo a la familia Sans.

Mauri, Juan Pablo. Beneficiado. 1594.

Mauri i Bataller, Buenaventura. En 1899-1913 tenía tierras en Begur. En 1954 sus herederos tenían propiedades en Begur.

Mauri i Felip, María. El 20-03-1888 compró una casa en Granollers a Andrés Puigdueta i Piñol.

Mauri i Mauri, Juan. Comerciante, Casado con María Asunción Sirés i Forgas. Vivía en 1898.

Mauri i Sirés, Ana María. Casada con Juan Hugas i Ollé. El 04-07-1926, se firmó un recibo en favor de Dolores March i Sirés:

En Bagur, a cuatro de julio de mil novecientos veintiséis y estando presentes los hermanos José Mauri y Sirés, María Mauri y Sirés, asistida de su esposo D. Florencio Méndez Martí, Joaquín Mauri y Sirés, Luis Mauri y Sirés, Ana Mauri y Sirés asistida de su esposo Juan Hugas Ollé a los cuales entrego en este momento cien pesetas plata a cada hermano, a condición de arreglo al acta de conciliación que tenemos hecho y que reconozco como derecho a dichos hermanos Mauri abonarles. Por lo cual ellos se comprometen a firmar dicho recibo y a no tener derecho a reclamar ninguna dote de parte de la herencia que corresponde a su madre (q.e.p.d.) D^a. María Sirés y Forgas.

Mauri i Sirés, Joaquín. El 04-07-1926, se firmó un recibo en favor de Dolores March i Sirés:

En Bagur, a cuatro de julio de mil novecientos veintiséis y estando presentes los hermanos José Mauri y Sirés, María Mauri y Sirés, asistida de su esposo D. Florencio Méndez Martí, Joaquín Mauri y Sirés, Luis Mauri y Sirés, Ana Mauri y Sirés asistida de su esposo Juan Hugas Ollé a los cuales entrego en este momento cien pesetas plata a cada hermano, a condición de arreglo al acta de conciliación que tenemos hecho y que reconozco como derecho a dichos hermanos Mauri abonarles. Por lo cual ellos se comprometen a firmar dicho recibo y a no tener derecho a reclamar ninguna dote de parte de la herencia que corresponde a su madre (q.e.p.d.) D^a. María Sirés y Forgas.

Mauri i Sirés, José. El 04-07-1926, se firmó un recibo en favor de Dolores March i Sirés:

En Bagur, a cuatro de julio de mil novecientos veintiséis y estando presentes los hermanos José Mauri y Sirés, María Mauri y Sirés, asistida de su esposo D. Florencio Méndez Martí, Joaquín Mauri y Sirés, Luis Mauri y Sirés, Ana Mauri y Sirés asistida de su esposo Juan Hugas Ollé a los cuales entrego en este momento cien pesetas plata a cada hermano, a condición de arreglo al acta de conciliación que tenemos hecho y que reconozco como derecho a dichos hermanos Mauri abonarles. Por lo cual ellos se comprometen a firmar dicho recibo y a no tener derecho a reclamar ninguna dote de parte de la herencia que corresponde a su madre (q.e.p.d.) D^a. María Sirés y Forgas.

Mauri i Sirés, Luis. El 04-07-1926, se firmó un recibo en favor de Dolores March i Sirés:

En Bagur, a cuatro de julio de mil novecientos veintiséis y estando presentes los hermanos José Mauri y Sirés, María Mauri y Sirés, asistida de su esposo D. Florencio

Méndez Martí, Joaquín Mauri y Sirés, Luis Mauri y Sirés, Ana Mauri y Sirés asistida de su esposo Juan Hugas Ollé a los cuales entrego en este momento cien pesetas plata a cada hermano, a condición de arreglo al acta de conciliación que tenemos hecho y que reconozco como derecho a dichos hermanos Mauri abonarles. Por lo cual ellos se comprometen a firmar dicho recibo y a no tener derecho a reclamar ninguna dote de parte de la herencia que corresponde a su madre (q.e.p.d.) D^a. María Sirés y Forgas.

Maurí i Sirés, María. Casada con Florencio Méndez i Martí. El 04-07-1926, se firmó un recibo en favor de Dolores March i Sirés:

En Bagur, a cuatro de julio de mil novecientos veintiséis y estando presentes los hermanos José Mauri y Sirés, María Mauri y Sirés, asistida de su esposo D. Florencio Méndez Martí, Joaquín Mauri y Sirés, Luis Mauri y Sirés, Ana Mauri y Sirés asistida de su esposo Juan Hugas Ollé a los cuales entrego en este momento cien pesetas plata a cada hermano, a condición de arreglo al acta de conciliación que tenemos hecho y que reconozco como derecho a dichos hermanos Mauri abonarles. Por lo cual ellos se comprometen a firmar dicho recibo y a no tener derecho a reclamar ninguna dote de parte de la herencia que corresponde a su madre (q.e.p.d.) D^a. María Sirés y Forgas.

Maurici, Francisco. Notario de la Audiencia de Barcelona. 1691.

May, Condesa de. El 20-05-1866, Fulgencio Coll i de Tort desde Guadalajara escribe a Catalina de Tord i de Crell en Barcelona:

Con respecto al encargo que le hizo V. la S. Condesa de May tal vez no le podré dar todos los detalles que le daría si hubiese tenido con su hijo un trato mas íntimo, pero como su promoción es numerosa y llevan poco tiempo en esta, he tenido que recurrir indirectamente a sus compañeros más amigos suyos o que tienen con el más roce, los que me han manifestado que con respecto a estudios se había descuidado algo, pero que estudiando mucho el tiempo que falta para el examen podía ganar; en cuanto a la conducta particular fuera de la Academia dicen que es buena, y que por ningún concepto se la puede tachar, estas son las noticias que he podido adquirir, y regularmente serán exactas. El 29-05-1868, Fulgencio Coll i de Tort escribe desde Aranjuez a Catalina de Tord i de Crell en Barcelona: Con ese chico May de que V. me habló hace tiempo, dicen que ha ocurrido una cosa bastante grave, por no tener seguridad de si será cierto lo que me han dicho y a falta de detalles me lo reservo para cuando esté bien enterado. El 19-07-1868, Fulgencio Coll i de Tort escribe desde Madrid a Catalina de Tord i de Crell en Barcelona: Nada tiene de particular que no comprendiera V. de lo que le hablaba en mi anterior, cuando se trataba de una persona poco conocida, pero de todas maneras puesto que V. nos habló en cierta ocasión de ese May hijo de una Señora amiga de V. y cuyo hijo era alumno de la Academia de Ingenieros, es natural que le cuente el final desagradable que era de preveer tuviera ese chico en dicha carrera; la cuestión ha sido que él y otros chicos de familias bastante decentes, se dedicaron a ir por las noches a asaltar palomares y quitar palomas, la cuestión se fue poco a poco complicando y aunque el ya no asistió al último escándalo que fue un robo formal, con fractura y habiendo escalado tapias y con mano armada llevandose dinero etc. estuvo complicado en dicha causa lo que a instancias de los jefes del establecimiento y para librarles de presidio, lograron del tribunal supremo, poder romper la Sumaria y contentarse con expulsarlos de la Academia; supóngase V. la pobre madre los malos ratos que pasaría en la duda de lo que le pasaría a su hijo.

Mayans, N. 1616.

Maymir, Antonio. De la familia de Francisco Rius i Bruniquer. 1713.

Maymó, Bartolomé. Casado con la hija de Jerónimo Pla. 1630.

Maymó, Francisco. Escribano del Ayuntamiento de Barcelona. 1839.

Maymó, Isaac. Judio de Piera. 1419.

Maymó, Margarita. Casado con Manuel Perramón. En 1759, su marido compró una casa en Granollers a Andrés Vilacendra.

Maymó, Salvador. Botero de Caldes de Montbui. 1545.

Maymó i Bofill, Teresa. En 1969, con su esposo Jaime Castellà i Solà felicitaron a Josep Pascual i Vila por el Premio "Francisco Franco" de Ciencias 1968; vivían en la calle Sant Jaime, 5 de Badalona.

Maymó i Soriano, Juan Bautista. Notario de Barcelona. 1802-03. Del Registro de Hipotecas de Barcelona. 1793-1833.

Mayner, Antonio. Rector de la iglesia parroquial del Arcángel San **Miguel** de Barcelona. 1692.

Mayner, Pedro Pablo. Campesino de St. Julià de la villa d'Arbós. 1688-96.

Maynés, Alfonso Miguel. Notario público de Martorell. 1584.

Maynou, Félix. Campesino de Granollers. 1776.

Mayol, Antonia. En 1921, compró a Ramón de Sans una casa de la calle Santa Ana de Granollers.

Mayol, José. En 1887, él o sus herederos tenían una casa en la calle Capuchinos de Granollers.

Mayol, Onofre. En 1887, él o sus sucesores tenían una finca cerca de la calle Hostalrich de Caldes.

Mayol i de Bufalà, Pedro María. Casado con Carolina de Tord i Jiménez. El 13-01-1983 compraron la casa de la calle Bonaplata 4 de Barcelona.

Mayol i Roig, Francisco. En 1868 donó a su hija Catalina, por su matrimonio, una casa en la calle Capuchinos de Granollers, la mitad de la cual había comprado a Buenaventura Sala, en 1866, y la otra a Salvador Ninet en 1864.

Mayol i Sala, Catalina. Su padre Francisco Mayol i Roig le donó en sus capítulos matrimoniales, de 1868, una casa en la calle Capuchinos de Granollers. Se pagaba un censo a la familia Sans. En 1987 lo pagaban Dolores Castañé Masuet y Jaime Fortuny Amatller, y el 21-01-1987 fue redimido por estos.

Mayol i Padrós, Francisco. 1971.

Mayolas i Barbany, Francisca. Parece que en 1887 era sucesora de Juan Prat.

Mayoles, Jaime. Pelaire de Granollers. 1604. Ma. 1637.

Mayor i Zaragoza, Federico. Subsecretario del Ministerio de Educación y Ciencia. 1975. En 1976 era Presidente de la Comisión Asesora del Plan de Desarrollo. En Octubre de 1982 era Ministro de Educación y Ciencia.

Maza, Justa. En 1886 era viuda de N. Matasadona y vivía lindante a la calle de Templarios. Figura lo mismo en el inventario de 1940.

Mazons, Andrés. Notario de Montclús. 1498.

Meara i Ortiz, Miguel. Juez del Juzgado número 4 de Barcelona. 1955.

Meca i de Berard, Juana de. Fue, en 1693, la segunda esposa de Carlos de Ponts.

Meca i Cassador, José. Casado con Isabel de Cardona.

Mecha, Alonso. Procurador de Lorenzo Junyent. 1594.

Mecha, Antonio. Pagó la factura de la cera del entierro de Ana Deztorrent.

Mecha, Francisco. Heredero de Ana Deztorrent. 1633.

Medalla, Ramón. Tenía una casa en Granollers. 1928.

Medalla i Beneytó, Jorge. = En 1954 era mayor de edad, soltero, del comercio y vecino de Granollers, con domicilio en la calle Corró número 1.

Medinaveitia i Tabuyo, Antonio. El 09-04-1926 fue vocal del tribunal que juzgó la tesis doctoral en Farmacia de Josep Pascual i Vila.

Medrano i Laguna, Luis. Hizo el doctorado con Antonio García Banús.

Melechà, José. En 1894 era Secretario del Ayuntamiento de Granollers.

Meléndez i Andreu, Enrique. El 09-12-1969, asistió al Homenaje a Josep Pascual i Vila y encargó 1 ticket. En Septiembre de 1979 dio el pésame por la muerte de Josep Pascual i Vila. Actuo de moderador en las conferencias que se dieron en Octubre de 1986 en Zaragoza en el marco del Homenaje a Alberto Galindo y Pedro Pascual; era de la Academia de Ciencias y de la Universidad de Zaragoza.

Meléndez i Cadalso, Adolfo. General fallecido el 02-06-1968.

Melero i Sánchez, Fabián. El 04-10-1909 vivía en Don Benito, tenía 54 años, estaba casado con Rosa de Peralta i Gallardo y era industrial.

Melià, N. El 24-10-1876, Fulgencia de Tord i de Crell y Fulgencio Coll i de Tord escriben desde Palma de Mallorca a Catalina Tord i de Crell en Caldes de Montbui: Empezó la temporada de Teatro con una compañía dramática y otra de baile, regulares, la concurrencia del coliseo por ahora no es muy numerosa como todos los años acostumbra a suceder, pero por lo menos se pasa el rato distraída, yo estoy abonada a primer turno a un palco de platea con las de Melià y sus hermanas, aquella familia aun permanece en el campo, pero las últimas ya estan en esta y con ellas voy las noches que me corresponde.

Melich, Bartolomé. Es el alias de Bartolomé Satorras. Era recadero entre Caldes de Montbui y Barcelona. 1859-61. Una carta de 1885 lleva una pegatina que dice: "Transportes y encargos. – Baños de Caldas de Montbuy y de la Garriga, á domicilio. Princesa, 43 Casa Mélich."

Mellado i Rodríguez, Mariano. El 01-10-1982 fue nombrado Presidente Suplente de una Comisión Especial encargada de formular propuesta de Adjudicación para la provisión de varias plazas vacantes en el Cuerpo de Adjuntos de Universidad, entre las que figuró "Física Teórica" de la U. de Barcelona, que no pudo ser adjudicada de forma automática.

Melo, Ignacio. Canciller del Consulado de España en Ginebra. 1964.

Melons, Bartolomé. Corredor de tierras. 1604.

Mena, Manuel de. Secretario del Arzobispo de Santo Domingo. 1781.

Menalt, Jaime. Negociante de Barcelona. Pagaba un censo de capital 400 l. a Isabel Juana Stortonedá. 1646.

Méndes, F. Era administrador de los bienes de Dolores March i Sirés cuando ésta murió en 1954.

Méndez, Antonio. El 24-10-1985 firmó la propuesta de la UAB para que se diera el Premio Nacional de Investigación Científica a Pedro Pascual.

Méndez i Martí, Florencio. En 1926 estaba casado con María Maurí i Sirés.

Mendicuti, María Concepción. En 1972 era Directora del Programa de Asistencia Sanitaria de Funcionarios.

Menecuder, José. Registrador del Registro de la Propiedad de Granollers. 1889.

Menéndez, José. En 1878-88 era Registrador en el Registro de la Propiedad de Granollers.

Menescal, Ferrer. 1385.

Menllor, Salvador. Campesino habitante en el hostal de la Vellulla. 1821.

Menós, Cayetano. Notario de Barcelona. 1866.

Mer, Ramón. Médico de Barcelona. 1843.

Mercader, Antonio. Habitante de Barcelona. Su esposa, María, era hija y heredera de Pedro Gonzalvo. 1600.

Mercader, Juan. Habitante de Barcelona. 1893.

Mercader, María Rosa. Casada con Agustín Coll. 1696.

Mercader, Merceditas. El 27-01-1842, Luisa Bette escribe: Está mañana he visto a la Concha Peralta y la he preguntado como estaba la Merceditas Mercader pues se ven muy a menudo, y me ha dicho que su mal era de opilada, y que ahora esta mucho mejor.

Mercader, Ramón. Escribano. 1471.

Mercader, N. Habitante de Mataró. Tenía algún problema con la familia Sans. En abril de 1835 alquiló una casa en la calle de la Boquería de Barcelona, donde pensaba pasar temporadas. Por fin he visto a Mercader, el cual me ha dicho que ahora él cuida de todo el patrimonio de Belloch, menos lo de Alfar y censos de Barcelona, pero que ya le dijo cuando se encargó, que no quería entender de nada de lo atrasado, y por lo tanto, que lo mejor sería que nos entendiéramos con él, que lo único que puede hacer para servirnos era activar la venta de aquella Casa de la pescadería de Barcelona, de la cual le toca cobrar siete u ocho mil libras, y luego que se venda darnos aviso. 1835. En la carta 05-04-1840 Luisa Bette le dice a Catalina Tord que ha muerto recientemente.

Mercader i Belloch, Joaquín de.

18-10-1868. Joaquín de Mercader i Belloch desde Barcelona a Catalina de Tord i de Crell en Caldes de Montbui. Querida Catalina; con sentimiento he recibido tu apreciable del 15, en la que me participas la noticia del fallecimiento de mi estimada Tía (Q.E.G.E.) esta es la cadena de la vida, y por lo tanto, hay que resignarse a las disposiciones de la providencia; recibe pues el más sentido pésame de nuestra parte, y tan pronto sean en esta Capital mis hermanos y cuñado, pondré en su conocimiento tan funesta noticia, para que ellos tambien, rueguen por su alma. Te deseamos consuelo como igualmente a tu Esposo, y entretanto, con mil recuerdos de mi Esposa y familia dispon cuanto gustes de tu affmo. primo

Mercer, José. Doctor en medicina de Caldes de Montbui. El 20-03-1744 redimió a Ignacio Rius el censo de capital 500 l. que antes pagaba Francisco Brunés.

Mercer, Juan. Doctor. Pagaba a la familia Sans un censo de pensión 2 s. por la casa en la bajada de la Font del Salser y otro de 1 s. 6 d. por un trozo de tierra en el Palou. Lo había pagado todo hasta 1733 y después los debía pagar José Mercer.

Merín i Llaquet, Joaquín. El 09-12-1969, asistió al Homenaje a Josep Pascual i Vila y encargó 2 tickets.

Merino i Hervella, Emma. En 1978 vivía en Fernán González, 77 – 4º. Dcha. Madrid – 9 y pagaba las dietas y viajes de los tribunales de oposiciones.

Merino de Porras, Ángel. Juez de la Audiencia de Barcelona. 1892.

Mesclans, Francisco. Doctor y Presbítero de Caldes de Montbui. El 01-08-1640, Pablo Matías Rius estableció a Francisco Mesclans una pieza de tierra para plantar viña con un censo de 3 l. 10 s. El 08-12-1641, reconocimiento y agnición de buena fe hecho por Francisco Mesclans a Gabriel Font de la pieza de tierra mencionada.

Mesescal, N. Doctor. 1603.

Messeguer i Gelabert, Antonio. En 1947 era apoderado de José Bou i Brosa. Aún lo era en 1956-59.

Mestre, Antonio. Notario público de Barcelona. 1620.

Mestre, Antonio. Escudillero. 1625-28. En 1628 vendió una casa a Jerónima Dalmau.

Mestre, Cristóbal. En 1965 trabajaba en Estación de Viticultura y Enología de Villafranca del Panadés.

Mestre, Francisco. Albañil que intervino como experto en un juicio. 1775.

Mestre, Francisco. Presbítero. Coadjutor de la Parroquia de los Santos Justo y Pastor. 1955.

Mestre, Jaime. “Pedralanyer”. 1597-1600. Tenía tierras en Granollers, que antes había sido de Francisco Balles.

Mestre, N. Funcionario de la Jefatura Superior de Policía de Barcelona. 1954.

Mestres, Félix. Académico numerario de la Real Academia de Ciencias y Artes de Barcelona que en el año 1825 decoró el salón principal de dicha Academia.

Mestres i Borrell, Martín. Notario de Figueres. 1914.

Mestres i Quadreny, Ramón. Publicó artículos científicos con Josep Pascual i Vila: 1961, 1962, 1964, 1964. A Josep Pascual i Vila se le concedió la Ayuda de Investigación de la Fundación Juan March de Ciencias Matemáticas, Físicas y Químicas del año 1958. Cantidad: 500.000 pesetas. Título: “Estudios sobre antibióticos”. Con la colaboración de los Doctores José Castells Guardiola, y Félix Serratosa Palet y de los Señores Juan Bosch Puig, Juan Bastús Salsé, Jaime Castellá Solá, Ramón Mestres Quadreny y Ramón Parés Farrás. El 14-04-1962 leyó su tesis doctoral, dirigida por Josep Pascual i Vila. Hay una lista del 31-12-1966 del personal del Departamento; los nombres con un * son gente que aún están en el mismo; los que solo tienen una fecha significa que su paso por el Departamento fue breve, en ella está: * MESTRES QUADRENY, Ramón - 1958, L. C. Q. – 1962, Doctor – 1962-65, Beca de la Fundación “Juan March” en Oxford – 1965, Colaborador. Hay unas listas escritas a máquina a mediados de 1968, con anotaciones de Josep Pascual i Vila, y corresponden a gente que están o han estado en el Instituto de Química Orgánica de Barcelona. En el Apartado encabezado con Docencia - Investigación se halla: MESTRES QUADRENY, Ramón (1958 – 1962 D). Felicitó a Josep Pascual i Vila, desde Pamplona, con motivo del Homenaje de 1969. Excusó su asistencia, el 06-04-1992 al acto que tuvo lugar, en la Facultad de Químicas, de un encuentro de los que habían trabajado en el Laboratorio de Josep Pascual i Vila.

Mestres i Rius, Miguel. Cursó el Bachillerato en el Colegio Balmes de las Escuelas Pías. Promoción de 1951. En 1980 su dirección era: Penedès 10, 218-99-19, 227-28-90 y Siglo XX 73, 235-30-25.

Mesura, Francisco. Blanquero de Caldes de Montbui. Minoría de edad en el año 1643.

Metgé, Jaime. En 1720 se le celebraban aniversarios en la iglesia de Santa Ana de Barcelona.

Meyà, Diego. Pagaba un censo por la casa de la calle de les Cabres, 13.

Miarons, N. Habitante de Barcelona. 1841.

Mías, Mariano de la Concepción. El 09-07-1868 tenía un hijo enfermo de nombre Pepe. Se dan los síntomas.

Michelena, Koldo. En Mayo de 1986 formaba parte del Jurado que otorgó a Pedro Pascual el Premio Santiago Ramón y Cajal 1985 de Investigación Científica.

Micó Alemán Onejo Erison, Antonio. Escribano público de la ciudad de Tarifa. 1768.

Migans, N. Casado con Catalina de Rius i de Ventolada.

Mijavila, Juana. 1504.

Mijavila, Magdalena. Sucesora de Miguel Tarafa. 1597-1605.

Mijavila, Miguel Ángel. Noble. Administrador causa pía de Violante Dezguells. 1605-10. Precario de Miguel Ángel Mijavila a Esteban Gilaberto Bruniquer.

Mijavila, Pedro Juan. Peletero. En 1503 sus albaceas eran Francisco Guardiola y Pedro Sumes.

Milà, José. Hortelano del Portal Nou. 1740-41.

Milà, Marcos. En 1873 sus herederos tenían propiedades en Granollers.

Milà, Pablo Antonio de. Habitante de la Roca. 1833.

Milà i Mallafré, Agustín. Publicó artículos científicos con Josep Pascual i Vila: 1956, 1956. A. Milà, J. Pascual, J. Pellicer y M. Raech tuvieron un contrato de investigación con Fabricación Nacional de Colorantes y Explosivos (1951-57). El 12-03-1956 leyó su tesis doctoral, dirigida por Josep Pascual i Vila . Hay unas listas escritas a máquina a mediados de 1968, con anotaciones de Josep Pascual i Vila, y corresponden a gente que están o han estado en el Instituto de Química Orgánica de Barcelona. En el Apartado encabezado con Industria se halla: MILÀ MALLAFRÉ, Agustín (1951 – 1956 D) Lana. El 09-12-1969, asistió al Homenaje a Josep Pascual i Vila y encargó 2 tickets. Asistió, el 06-04-1992 al acto que tuvo lugar, en la Facultad de Químicas, de un encuentro de los que habían trabajado en el Laboratorio de Josep Pascual i Vila .

Milans, Antonio Francisco de. Receptor del Real Patrimonio antiguo de su Majestad. 1756

Milans, N. El 28-06-1841 Luisa Bette escribe: Siento muchísimo lo de la Milans, pues es un trastorno para todos los que estan en la Casa, que siempre es desagradable el que mueran tomando los baños, pues según lo que dices la considero muerta.

Milans, N. Parece que quería ver la Casa de Baños de Caldes de Montbui. 1863. Aparece en 1864.

Mill, Jaime. Presbítero y notario de Sant Esteve de Palautordera. 1499.

Millars, Jaufredo de. Prior de Sant Miquel del Fai. 1451.

Millé, N. Estaba muriéndose el 05-06-1840 y había muerto pues en la carta del 11-06-1840, Luisa Bette dice: Efectivamente aciertas en que el pobre Millé ya no existe, pues murió el viernes pasado, ha dejado seis hijos todos para acomodar, y la Casa bastante atrasada, después de una enfermedad tan eterna y costosa.

Mimó, Francisco. Botero. Tenía tierras en Caldes de Montbui. 1741.

Mimó, Jaime. Botero de Caldes de Montbui. Tenía una pieza de tierra en Caldes de Montbui, perteneciente al manso Colomer, que hoy día es de Jaime Rovira.

Minguella, José. Propuesto en 1688 como abogado fiscal, pero no fue elegido.

Miniano, Arnau de. Camarero del monasterio de Ripoll. 1360.

Miniano, Ramón. Camarero del monasterio de Ripoll. 1350.

Miquel, Bartolomé. Carpintero. Casado con Felipa. Ma. 1514. En 1514 Felipa vendió a Lorenzo Puig una casa en la calle de Santa Ana 11 de Caldes.

Miquel, Jerónimo. Mosén. Como militar formaba parte del Consejo de Ciento en 1650.

Miquel, José. Notario de Madrid. 1887.

Miquel, Simón. Notario y procurador de causas pías de Gerona. 1637.

Miquel i Mir, Andrés. Notario de Barcelona. 1556-74.

Miquel Pascual, Ramón. El 30-09-1999 era uno de los que invitaron a Pedro Pascual a comer en el Racó de Can Fabes, con motivo de su jubilación.

Miquelerena, Ramón. Notario de Barcelona. 1841-48.

Mir, Francisco. Notario de Tarrega. 1440.

Mir, Francisco. En 1859 parece que le llamaban Francisquet y estaba en el Ayuntamiento de Caldes de Montbui.

Mir, José. Campesino de Mataró. 1725.

Mir, José. En 1847 era alumno de los Jesuitas y obtuvo cinco premios y fue coronado de Gloria.

Mir, Juan Esteban. Notario de Barcelona. 1573.

Mir, Nicolás. Notario de Caldes de Montbui. 1436-40.

Mir, Pablo. En 1922 se opuso a que Jaime Carrau i Renau hiciera obras en su casa de la calle del Carmen 13, en Barcelona.

Mir, Ramón. Fraile del convento de Santa Catalina de Barcelona. 1630.

Mir, N. En 1672, su viuda era Elisabet Esteve.

Mir i Amorós, Jesús. Como Tesorero de la Real Academia de Ciencias y Artes de Barcelona era miembro de la Comisión Organizadora de los actos del bicentenario. 1964. El 09-12-1969, asistió al Homenaje a Josep Pascual i Vila y encargó 1 ticket. En Septiembre de 1979 dio el pésame por la muerte de Josep Pascual i Vila; Vivía en Modolell 14-16, Barcelona 21.

Mir i Esteve, Jaime. Platero. 1672.

Mir i Montegut, Benito de. Rector de la iglesia de San Miguel de la villa de Cardona.

Mir i Seguí, María. Casada con José Cerezo i Jiménez. En Septiembre de 1979 dio el pésame por la muerte de Josep Pascual i Vila; era viuda y vivía en la Plaza Conquista, 3 – 1º. – Tel. 36 39 56. Mahón.

Mira Mira, N. En la agenda de 1988 de Pedro Pascual hay una lista de investigadores en la que se encuentra: Mira Mira, .. (Neurobiología/ordenadores; ...)

Miracle i Pujol, Jaime. Industrias Modernas de Reproducción. Aragón, 338, pral. 1ª. Teléfono 25-19-46. Barcelona. 1957-60.

Miracle i Solé, Salvador. En Diciembre de 1970 fue nombrado Agregado de la

Universidad de Zaragoza. En 1980 formó parte del Tribunal que juzgó concurso de acceso a la cátedra de "Mecánica Teórica" de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Valencia; era profesor de la Universidad de Zaragoza. El 01-10-1982 fue nombrado Vocal Suplente de una Comisión Especial encargada de formular propuesta de Adjudicación para la provisión de varias plazas vacantes en el Cuerpo de Adjuntos de Universidad, entre las que figuró "Física Teórica" de la U. de Barcelona, que no pudo ser adjudicada de forma automática; era profesor en Zaragoza.

Miraguelo, Buenaventura. Pintor. Su hija y heredera era Ramona. 1802.

Miraguelo, Ramona. Hija y heredera de Buenaventura. 1841.

Miralda i Ribas, Pablo. El 11-04-1899, José Umbert Ventura compró a Buenaventura Calopa i Pera una casa en la calle Perpinyán, nº 18, de Granollers. Falleció el 17-04-1917 y en su testamento dejó el usufructo de la finca a su cuñado Pablo Miralda i Ribas, permitiendo que la habitara en parte su sobrino Enrique Deu i Umbert y terminado el usufructo queda su sobrino como propietario. Pablo Miralda i Ribas murió el 06-08-1922.

Mirall, N. Médico. Tenía una hija amiga de Catalina de Tord. 1866.

Miralles, Alicia. El 27-04-1984 estuvo en la fiesta de los 50 años de Pedro Pascual en la UB.

Miralles, F. En 1975 estaba haciendo en Alemania su tesis doctoral en Física Teórica.

Miralles, M. Vicario perpetuo de Caldes de Montbui. 1643.

Miralles Gacia, Vicente.

13-02-1993. Recordatorio de defunción.

+ Pau en Crist. = + Pregueu a Déu per l'ànima de VIVENÇ MIRALLES I GACIA que morí cristianament a Barcelona el dia 13 de febrer del 1993, als 80 anys d'edat. A.C.S. = CANT ESPIRITUAL = ... = I quan vingui aquella hora de temença = en que s'acluquin aquests ulls humans = obriu-me'n, Senyor, uns altres de més grans = per contemplar la vostra faç immensa. = Sia'm la mort una major naixença! = (Joan Maragall)

Miralles i Pascual, Josefa. El 04-10-1987 se casó con Juan Valls Carles.

Miramanda, Isidro. En 1887-92, tenía una pieza de tierra en Caldes de Montbui.

Miramanda, Pablo. Alias Museta. Albañil de Caldes de Montbui. 1872. En 1873 se hacía cargo del horno que había sido de José Aiguasanosa. El 22-03-1874, Jacinto Oliveras escribe desde Caldes de Montbui a Catalina de Tord en Barcelona: Habla de los hermanos de Pablo Garriga que parecen interesados en alquilar el horno que tiene alquilado Pablo Miramanda.

Miramanda i Carbonell, Isidro. En 1966 tenía arrendado un trozo de Cararac.

Miramontes, N. En Marzo de 1985 leyó su tesis doctoral en Física en la Universidad de Santiago de Compostela.

Miramunt, Jacobo. Procurador de Fulgencia y Catalina Ros. 1618.

Miranda, Antonio. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de Barcelona. 1960.

Miranda, Isidro. En 1943 era arrendatario de la casa de la calle de Vilassar, 9 de Barcelona y pagó este año 250 pesetas.

Miranda i Martín, Guillermo. En 1909 era habitante de Don Benito.

Miranda i Ventura, Silesio. Natural de Regencós. El 15-10-1944, en poder de Fulgencio Mates, notario de La Bisbal, compró tres fincas a Dolores March i Sirés.

Mirandas i Puig, Francisco. En 1899 sus herederos tenían tierras en Begur.

Miravalle, R. Participó en el homenaje de los químicos de Cataluña y Baleares a Josep Pascual i Vila el 25-05-1957.

Miraved del Valle, Juan José. Director de ETS de Ingenieros de Minas de Madrid. 1974.

Miravete de Maneres, Marcelo. Rector de la iglesia parroquial de Cardona. 1759.

Miravittles, N. Asistió el 26-03-1933 al homenaje de la la Facultad de Ciencias de la Universidad de Barcelona a José Baltà i Elías.

Miret, Narciso. Tenía tierras en Corró d'Avall, en las que le sucedió Juan Antoja, que las tenía en 1670.

Miró, Antonio. Sastre y ciudadano de Barcelona. Casado, el 04-11-1753, con Francisca Golart i Noguera. En 1753-75 tuvieron un pleito contra Jacinto Casals. Venda perpetua, en 1777, de Antonio Miró y su esposa en nombre de usufructuario, y propietaria respectivamente y Antonio Miró y Golart, a favor de los Nobles Sres. D. Mariano Sans y de Sala y Da. María Teresa de Rius cónyuges domiciliados en Caldes de Montbui, en los nombres de usufructuario y propietaria respectivamente, de una casa con su quintana de huerto de 16 cuartanes de sembradura, otra pieza de tierra boscosa de 1 cuartera y media, situada en el término de la Ametlla. Y de otra pieza de tierra de una cuartera de sembradura situada en el término de Llerona. Precio 1.500 l.

Miró, Antonio. El propio año 1840 se acensó a D. Antonio Miró por el mismo procedimiento al precio de 7'35 pts. el palmo el solar nº 3 correspondiente a la casa nº 13 de Las Ramblas formando esquina con la calle de la Petxina.

Miró, Francisco de El 15-01-1854 Francisco de Miró, sucesor de la casa de Sagrera de Caldes de Montbui, señor mediano de muchos predios está pronto a declarar que cobra un censo en dominio mediano por las casas que Sans posee en Caldes y que ha visto varias escrituras que justifican haber allá dos y tres medianos. También puede justificar la sucesión de Mariano de Sans a Rius y Bruniquer.

Miró, José. Hostalero y campesino de Granollers. 1694-1705.

Miró, José. En 1704, Francisco de Rius i Bruniquer le estableció unas tierras en Granollers que después fueron de Francisco Javier de Tord i de Calvó.

Miró, José. En 1872 era concejal del Ayuntamiento de Caldes de Montbui.

Miró, Narciso. Presbítero. 1772-89. Pare que actuaba como procurador de Mariano de Sans en Granollers.

Miró, N. Na Mirona. 1600.

Miró i Ginfrer, María. En 1869 vendió unas tierras en Granollers a Andrés Mataró i Bosch. Las tenía por adjudicación judicial hecha en 1860. Esta finca había pertenecido a Ana Forner.

Miró i Golart, Antonio. Joven sastre habitante en Barcelona. 1777.

Miró i Portell, Antonio. Pasamanero. 1665.

Miró i Soler, Gertrudis. En 1886, los hermanos Antonio y Concepción Torrents i Miró vendieron a Gertrudis Miró i Soler cinco novenas partes indivisas de la construcción nº 3 de la Rambla de San José por 129.772 pesetas.

Misericordia, Juan de la. Habitante de Vic. Bañista en Balneario Rius de Caldes de Montbui en 1783.

Mitjans, Bernardo. En 1658 era rector de la iglesia parroquial de San Cristóbal de Llíssa d'Avall. Rector de Granollers en 1670.

Mitjans, Miguel. Notario de Granollers. 1674-75.

Mitjans, Pablo. Notario público de Barcelona. 1716-21.

Mitjans, N. Casado con N. Llenguart. En 1887, este matrimonio o sus herederos tenían tierras en Granollers.

Mitjavila, Juan. Religioso Agustino Calzado. El 29-01-1759 los albaceas de Manuel Farmà vendieron las casas de la calle de Sant Pau del Camp de Barcelona a Joan Mitjavila. El 01-03-1759 firmó la casa Rius por razón de señoría. Él donó estas casas el 06-06-1783.

Mitjavila, Pablo. Sacerdote de Agramunt. En 1664 bautizó a Maria Teresa de Ponts.

Modolell, Felipe. Doctor. 1831.

Modrego i Casáu, Gregorio. Obispo de Barcelona. 1945. Obispo Arzobispo de Barcelona en 1954-55. Como Arzobispo de Barcelona era miembro del Comité de Honor de los actos del bicentenario de la Academia de Ciencias y Artes de Barcelona. 1964.

Moerea, Segismundo. Rector de San Andrés de Samalús. 1589.

Mogas i Pericàs, José. Como sucesor universal de su madre Rosa Pericàs tenía unas tierras en Granollers que en 1859 vendió a José Fluviach i Noguera. En 1859, Mariano de Sans i de Bette le estableció una casa en Granollers, que aún tenía en 1887.

Mogas, i Pericàs, María. Casada con José Cadafau i Mas, del cual era usufructuaria en 1887. Tenía una casa en Granollers que le donó su madre, Raimunda Mas i Jaumeandreu, en los capítulos matrimoniales de María y José en 1846, y que después fue de su hijo Buenaventura Cadafau i Mogas.

Mojedano, Paulino. Los lectores del diario "Mataró" lo eligieron como candidato a Mataroní de l'Any 1969; literato.

Molar i Gou, Dolores. En 1958 era del Cuerpo Técnico – Administrativo del Catastro de Rústica de la provincia de Barcelona.

Molas, Jorge. Sacristán mayor de la Basílica de Montserrat. 1980.

Molas, Maria. En 1887, él o sus herederos tenían propiedades en Granollers.

Molas, Narciso. Casado con María Borera. 1770.

Molas i Borera, Miguel. Casado con Francisca Esteve i Molera, con capítulos matrimoniales del 13-02-1786.

Molera, Francisca. Casada con Pedro Robert. El 27-10-1765 reconocimiento de deuda por José Molera como tutor de los menores hijos de Pedro Robert á favor de Francisca Molera, viuda de Pedro Robert.

Molera, Mariana. De 1802 a 1830 pagaba el censo de la casa de la Calle del Carmen 13.

Molera, Pedro. Tejedor de Granollers. En 1856 los curadores de sus hijos eran Antonia Daví i José Molera. En este año dichos curadores vendieron un terreno en la calle Prim de Granollers a Salvador Colomer i Elias; terreno que le había establecido Mariano de Sans en 1854.

Molera i Codina, José. Casado con Magdalena Pujol. El 9-12-1763, compró en subasta pública la casa de la calle del Carmen 13, que había sido de Magdalena Estruch. El 27-10-1765 reconocimiento de deuda por José Molera como tutor de los menores hijos de

Pedro Robert á favor de Francisca Molera, viuda de Pedro Robert. Testamento 15-02-1761 y hay otro de 15-04-1766. Testamento publicado el 03-05-1770.

Molera i Pujol, Magdalena. Hija de José y Magdalena. Casada con Cosme Esteve. El 05-06-1770, creación de censal con garantía de la casa por Cosme Esteve sastre y Magdalena Molera al P. Procurador del Monasterio de Sta. Eulalia de la Merced. Testamento, en 20-04-1789, de Magdalena Molera i Pujol nombrando heredero a su hijo el José Esteve i Molera, Pbro., sólo durante la vida de este, debiendo pasar después la herencia a su otro hijo Cosme Esteve i Molera y a la muerte de este hijo, nietos y descendientes, instituye un vínculo y a falta de todos instituyó a Pablo Esteve i Molera y Francisca Esteve, esposa de Miguel Molas. Codicilo del 17-11-1815.

Moles, Antonio. Tenía una fonda en Granollers. Alrededor de 1570 tenía tierras en Granollers, que habían sido de Jaime Camps.

Moles, Antonio. Bracero de Granollers. En 1830 Buenaventura Llobet i Vaixeras les estableció tierras en Granollers, que en su testamento de 26-01-1861 dejó a su hija Rosa Moles i Tenas.

Moles, Berenguer. Presbítero. T. 1441.

Moles, Catalina. Casada con Bartolomé Torrents. 1549-56.

Moles, Esteban. 1600.

Moles, E. En el curso 1818-19 explicó un curso práctico de Físico-Química, Electroquímica y Electrólisis en el Laboratorio de Investigaciones Físicas, en la Junta de Ampliación de Estudios, de Madrid.

Moles, Francisco Nicolás de. Notario de Barcelona. 1498.

Moles, Gabriel ses. 1458.

Moles, Garau. 1691.

Moles, Guillermo de. 1335.

Moles, Jaime. 1432.

Moles, N. Abogado de la Seo de Urgel. El 05-08-1891 acompañó a Ramón de Sans i de Tord en una excursión a Andorra.

Moles i Tenas, Rosa. Heredo de su padre Antonio Moles tierras en Granollers, que en su testamento de 10-04-1871 dejó a su hija Rosa Canet i Moles.

Molet i Font, María. Sucedió a su abuelo Ramón Molet i Fortuny en la casa de calle de la Petxina, 10 y plaza del Mercado 7. María Molet y Font la adquirió por herencia de su abuelo Ramon Molet durante su vida, pasando después a los hijos de esta Ramona, Carmen, Ramón, Francisca y Antonia Pujol y Molet por partes iguales. Los cuatro primeros premurieron a su madre por lo que quedó dueña única Antonia, casada con José Iglesias y Lloré.

Molet i Fortuny, Ramón. Casada con María de las Mercedes Fusté.

El 12-12-1845, el Alcalde de Barcelona establece por subasta a Ramón Molet y Fortuny el solar número 39, de 2.116.80 palmos = 80 metros cuadrados, edificado con el correspondiente pórtico, las columnas que corresponden al mismo, tienda, etc. que forman parte del local en que estuvieron edificados el local, convento y huerto è Iglesia de San José. Se expresa que dicho huerto se tiene por Don Mariano de Sans al censo anual de 25 libras y el laudemio cobrado por el dómino lo fue por la parte de entrada correspondiente a dicho terreno. Este solar correspondiente a la calle de la Petxina, 10 y plaza del Mercado 7, adjudicándose a Don Ramón Molet y linda en parte

con la calle de la Petxina y por Norte con el Pórtico, cuya superficie es de 1.500 palmos 4/12, de los cuales 457 palmos son pertenecientes de las tiendas de cortar carne que allí existían propias del Excmo. Ayuntamiento; se expresa que la entrada son 48.010 reales y 22 maravedises o sea la mitad del valor del solar a razón de 64 reales el palmo cuadrado y esta afecta a un censo de pension 1.440 reales con 11 maravedises pagadero al Ayuntamiento que después fue redimido. El 11-04-1850 Mariano de Sans y de Bette firmó por razón de dominio el precedente establecimiento, en el que se lee: "Siendo de advertir que en cuanto a parte del terreno que ocupa el solar de que se trata y formaba parte del huerto del extinguido Monasterio de P.P. Carmelitas Descalzos de esta Ciudad y fue concedido por el citado Monasterio al predicho Excmo. Ayuntamiento para la construcción de unas carnicerías en el año 1802; se tiene como a propio que era de dicho huerto según así lo ha reconocido el mismo Cuerpo Municipal con fecha 05-10-1849, en dominio mediano del Sr. otorgante al censo anual de 25 libras catalanas, aunque en la calendada escritura de establecimiento no se haga mención de ello." (El párrafo copiado lo es de la escritura de confesión que es casi igual a lo que dice la de la firma por razón de dominio). A los 12 de Abril de 1850 Ramón Molet confesó el solar a D. Mariano Sans. Casa situada en esta ciudad con fachada en la calle de la Petxina en la que está señalada con el nº 10 y es la que tiene una tienda con semisótanos en la parte posterior de la misma y entresuelo interior con una escalera para subir a los cuatro pisos de que consta. Cubierta de terrado, cual casa tiene otra tienda señalada con el nº 7 en la Plaza del Mercado de S. José en cuyo punto existen pórticos que se elevan hasta el nivel del 2º piso y sirven en su cubierta para terrado de este, ocupa una superficie de 1500 palmos 4 dozavos equivalentes a 56 metros 68 dm. Le sucedió su nieta María Molet i Font.

Molina, Francisco Daniel. En 1861 hizo el proyecto de las nuevas escuelas de Caldes de Montbui, que fueron construidas en 1879 con el proyecto original simplificado por A. Casademunt.

Molina i Compte, Alfredo. El 27-04-1979 fue nombrado Vocal del Tribunal que había de Juzgar los exámenes de la Asignaturas de Mecánica Analítica y Relatividad. Figura en una lista de trabajos de investigación del 06-05-1981 como Adjunto Contratado de la Facultad de Física de la Universidad de Barcelona. El 04-06-1982 asistió a la Junta de Facultad de la Facultad de Físicas de la UB.

Molina i Compte, Antonio. En 1805 tenía unas tierras en Granollers que habían sido de José de Argila.

Moliné, Ernesto. Casada con Carmen Casola i Roura.

Moliné, José. En 1943 era arrendatario de la casa de la calle de Vilassar, 9 de Barcelona y pagó este año 55 pesetas.

Moliner, José. Vicario general. 1684.

Molinet i Sala, Carlos. Hay una lista del 31-12-1966 del personal del Departamento; los nombres con un * son gente que aún están en el mismo; los que solo tienen una fecha significa que su paso por el Departamento fue breve, en ella está: MOLINET SALA, Carlos - 1952, L.C.Q. - 1956, Doctor. Hay unas listas escritas a máquina a mediados de 1968, con anotaciones de Josep Pascual i Vila, y corresponden a gente que están o han estado en el Instituto de Química Orgánica de Barcelona. En el Apartado encabezado con Industria se halla: MOLINET SALA, Carlos (1952 - 1956 D) SANDOZ. Había fallecido, el 06-04-1992 cuando tuvo lugar el acto que tuvo lugar, en la Facultad de Químicas, de un encuentro de los que habían trabajado en el Laboratorio de Josep Pascual i Vila.

Molins, Isidro. Producía cal en Caldes de Montbui. 1858.

Molins, Juan. Presbítero. 1520-34.

Molins, Juan. Participó en la Mesa Redonda del 12-05-1993 en el Círculo de Economía de Barcelona; President del Cercle d'Economia, Programa EUS.

Molins, N. Tenía una torre en Horta y una casa en la calle de la Mercè de Barcelona, que vendió, en 1842, para pagar dotes y legítimas.

Molis, Nicolás. Notario de Barcelona. 1489.

Molist i Orri, Xavier. Desde 1971 tenía la tienda C de la calle Negrevernís 24-28 de Barcelona.

Mollar, Pablo. Notario. 1724-28.

Mollet, Ángela. 1553.

Mollet, Antonio. 1553.

Mollet, Jerónimo. Notario público de Barcelona. 1504.

Mollet, María. En 1887, ella o sus sucesores tenían una casa en la calle de la Petxina de Barcelona.

Mombrú, Gerardo. Profesor de medicina en Barcelona. 1668.

Mombrú, Joaquín. Para las temporadas de baños de 1840 se le alquiló a él ropa para la casa de baños Rius

Mombrú, Narciso. Para las temporadas de baños de 1840 se le alquiló a él ropa para la casa de baños Rius

Mombrú i Mañosa, Jaime. Su sobrino era Domingo Mombrú i Obradors. 1851.

Mombrú i Obradors, Domingo. Su tío era Jaime Mombrú i Mañosa. 1851.

Momhe, José. Participó en el homenaje de los químicos de Cataluña y Baleares a Josep Pascual i Vila el 25-05-1957.

Mon, Rosendo. El 05-08-1891 acompañó a Ramón de Sans i de Tord en una excursión a Andorra.

Mon i Velarde, Romualdo. Encargado de pagar en Tarragona la dispensa de matrimonio de Narciso de Sans.

Monader, Guillermo. Antiguo nombre de la calle del Carmen de Barcelona.

Monasterio, Felipe. Habitante de Madrid. Testimonio en el testamento de Felipa de Tasso i de Arniaud. 1787.

Moncau, Esteban. Campesino. 1680.

Moncau, Jaime. Campesino de Palou. 1776-78. Tenía una pieza de tierra en Canovelles que le había establecido, el 13-09-1776, Martín Vermell i Soler y que cedió a Pablo Cruells el 29-11-1778.

Moncau, Pedro. En 1609, compró una casa en Granollers a Isabel Vilar, que fue a parar a sus sucesor Juan Cadafal.

Monclar, José. Notario de Barcelona. 1599.

Monclús, Antonio. Notario de Barcelona. 1805.

Monedero i Gil, Francisco Javier. Notario de Madrid. En 1974 vivía en Eduardo Dato 2, Madrid 10.

Moner, Antonio. En 1711 fue padrino de confirmación de Ignacio de Rius i de Ninot.

Era criado de su abuelo Francisco de Rius i Bruniquer.

Moner i Figueras, Narciso. Compró una finca a Dolores Marchs i Sirés.

Mongay, Miguel. Notario de Barcelona. Tenía una casa en la calle Mirambell, que había sido de Juan Agustí. 1644

Mongay i Badia, Rafael. Compañero de estudios universitarios de José María Vidal Llenas. Participó en el homenaje de los químicos de Cataluña y Baleares a Josep Pascual i Vila el 25-05-1957. Asistió a la cena de homenaje a Josep Pascual i Vila en el Hotel Ritz el 01-07-1965. En 1969 felicitó, con su esposa, a Josep Pascual i Vila por el Premio “Francisco Franco” de Ciencias 1968; Licenciado en Ciencias Químicas y vivía en la Calle de la Canuda, 26, 3º, 2ª. Teléf. 222 99 13. Barcelona – 2. En 1972 le felicitó, junto con su esposa, por la Medalla de Oro de la Provincia; casado con Genoveva Fernández. Murió el 19-10-1993.

Monistrol, Jaime. En 1834 tenía una casa en la Pl. Marcos Çavall, Caldes de Montbui.

Monlau, José. Propietario de la casa de baños Llobet en 1878.

Monleón, Joaquín. En 1960 había en Caldes de Montbui las Construcciones de Piedra Artificial, Cemento Armado y Granito. HERMANOS MONLEÓN. Calle San Pablo, 32.

Monllor, Salvador. Campesino de Granollers. 1821-29. Ma.1849.

Monmany, Francisco. Portero real. 1700.

Monmany, N. Secretario de la Academia de Ciencias de Barcelona. 1835.

Monner, Domingo. Fraile del convento de Santa Catalina de Barcelona. 1630.

Monpar, José. Campesino de l'Ametlla. 1755.

Monrabà, José. El 07-12-1845, el Alcalde de Barcelona establece por subasta a José Monrabà el solar número 40 edificado con el correspondiente pórtico, las columnas que corresponden al mismo, tienda, etc. que forman parte del local en que estuvieron edificados el local, convento y huerto è Iglesia de San José. Esta a finca fue confesada al ayuntamiento el 12-12-1846. Corresponde a los números 6 y 8 de la calle de la Petxina y a los 5 y 6 de la plaza del Mercado y el precio fue de 7.50 pesetas el palmo. Casado con María Ventura Andabiret, que la poseía el 30-10-1850, cuando pagó el loísmo a Mariano de Sans. En 1910 la casa de la calle de la Petxina 8 y de la plaza del Mercado 6 pertenecía a Juan Casola i Roura y aún la tenía en 1973.

Monràs, Enrique. En 1819 estableció una viña en Granollers a Salvador Corbera i Vila.

Monràs, Pedro.1839. En 1887, él o sus sucesores tenían tierras en Corró d'Avall.

Monreal, A. Subsecretario del Ministerio de Educación y Ciencia. 1968.

Monsages, Jaime. Candelero de cera. Como artista formaba parte del Consejo de Ciento en 1650.

Monsó i Capellades, José María. Hay una lista del 31-12-1966 del personal del Departamento; los nombres con un * son gente que aún están en el mismo; los que solo tienen una fecha significa que su paso por el Departamento fue breve, en ella está: * MONSÓ CAPELLADES, José M^a. = 1963, L. C. Q. Hay unas listas escritas a máquina a mediados de 1968, con anotaciones de Josep Pascual i Vila, y corresponden a gente que están o han estado en el Instituto de Química Orgánica de Barcelona. En el Apartado encabezado con Industria se halla: MONSÓ CAPELLADES, José M^a. (1963 – D) Petroleoquímica.

Mont i Mirandas, Francisco. Por escritura ante Jaime Lasala en Gerona el 10-05-1941 compró una finca a Dolores March i Sirés

Montada, Vicente. Joven Carpintero de Barcelona en 1789.

Montagud i Borja, José María. Notario de Granollers en 1936-48.

Montagut, Condes de. En 1636 la familia Rius le pagaba un censo de pensión anual de 36 s. por unas casas en la calle Santa Ana de Barcelona. En 18-02-1675, Francisco Rius i Bruniquer le estableció una casa en la calle Santa Ana de Barcelona a Bertrán Xauxa a un censo de pensión 18 l.; esta casa la tenía Rius a censo de 36 s. pagadero a los Condes de Montagut, que sucedían a Mateo de Soler. Éstos tenían otras casas en la calle de Santa Anna que habían sido de Benito del Orde, y después de Luis Vileta.

Montagut, Ramón de. Conde de Servià. Director General de Ferrocarriles de Cataluña. 1973.

Montagut i Buscás, Miguel. Jesuita. Director, en 1965, del Instituto Químico de Sarrià.

Montal, José. En 1877 pagaba a Mariano de Sans por propiedades de la Atmetlla un censo de 9 l. 18 s. y 3 gallinas.

Montal, Teresa. El 18-01-1801 Mariano Sans i Sala le estableció una casa en l'Ametlla. El censo 38 del inventario de bienes de Josep Pascual i Vila lo pagaron, sucesivamente, Juan Plans, Teresa Montal, Genís Padrós, Juan Padrós y Josefa Vallcorba viuda de Padrós y fue redimido por 60.000 pesetas.

Montal i Costa, Agustín. Cursó el Bachillerato en el Colegio Balmes de las Escuelas Pías. Promoción de 1951. En 1980 era Ingeniero Industrial y trabajaba en MONTALFITA, 231-44-04, 318-38-03. Su dirección era: Fernando Agulló 18, 211-16-62.

Montalbán, Carlos. Notario de Caldes en 1935-43.

Montalt, Juan. Alguacil mayor de su Majestad, que fue substituido en 1641 por Pablo Matías de Rius i de Marimón.

Montalt, Juan. Campesino de L'Ametlla. En 1838 tenía tierras en l'Ametlla que habían sido de Juan Plans. Juan Montalt y Ana Rocabayesa tenían una casa en L'Ametlla por venta perpetua que obtuvieron de Miguel Plans y Casanovas el 26-01-1840.

Montaner, Alberto. Notario de Granollers. 1528-33.

Montaner, Andrés. Secretario del Consejo de Administración de La Maquinista Terrestre y Marítima.

Montaner, Francisco de. Padre de María Gracia de Montaner. Era regente de la Real Cancillería de Cataluña. 1582.

Montaner, Galcerán. 1583.

Montaner, Pedro. Escribiente de Barcelona. 1594.

Montaner, María Gracia de. Hija de Francisco de Montaner. Se casó en 1560 con Francisco Gispert de Ponts i de Morelló y aportó un dote de 60.000 sueldos. Quedó viuda en 1577 y se casó de nuevo con Roger de Soldevila, que era el padre de su nuera.

Montanyans campllonch i de Requesens, Ana de. Fundó un causa pía antes de 1700.

Montanyola, Francisco. Habitante de Palou. Nieto de Jaime Montanyola. 1596.

Montanyola, Jaime. Habitante de Palou. Abuelo de Francisco Montanyola. 1517.

Montanyola, Pedro. En 1887, él o sus herederos tenían tierras en Granollers.

Montanyola i Oriach, José. Campesino de Palou. 1781-97. En 1797 y 1785 vendió piezas de tierra, en Granollers, a Mariano de Sans i de Sala.

Montaña, Antonio. Doctor. Abogado de la ciudad de Vic. 1838.

Montaña, Esteban. En 1887, él o sus sucesores tenían una pieza en Vilanova de la Roca

Montaña, Félix. Habitante de Seva. 1841. En 1892 tenía tierras en Cardedeu por las que pagaba un censo a Ramón de Sans i de Tord y que había heredado de su padre Francisco Montaña.

Montaña, Francisco. Su testamento fue abierto y publicado el 18-11-1822. Tenía tierras en Cardedeu que fueron heredadas por su hijo Félix y que él había comprado a José Guillemí y Compañía.

Montaña, Juan. 1800. En 1887 sus sucesores tenían una pieza de tierra en Granollers.

Montaña, N. Casada con Miguel Parera i Gomita.

Montaña i Caballería, Manuel. Aparece en el inventario de 1940 en Granollers.

Montaña i Girbau, Francisco de Paula. El 19-04-1866 escribió a Mariano de Sans sobre posibles nombres de calles de Granollers y otra sobre lo mismo del 13-05-1866. Aparece en una carta de 1873 como tendero. En 1880 era Presidente de la Sociedad Casino de Granollers. En 1881, vendió una casa en Granollers a Mariano de Sans. En 1887, tenía tierras en Granollers. En 1887 tenía un pleito con Mariano de Sans. Sus sucesores aparecen en el inventario de 1940.

Montanés i del Olmo, José María. En el escalafón de Catedráticos de Química Orgánica de 1964 figura con el número 10: José María Montañés del Olmo. Número general 282. Doctor en Farmacia. Nacido en Almazán (Soria) 01-02-1905. Ingreso: Oposiciones 29-05-1945. Cátedra que desempeña: Química Orgánica aplicada a la Farmacia. Facultad de Farmacia. Universidad en que sirve: Santiago. Ha sido Vicedecano.

Montañola, Víctor. Casada con Lita Prevosti i Campanà. Ma.1984.

Montardit, N. Cursó el Bachillerato en el Colegio Balmes de las Escuelas Pías. Promoción de 1951.

Montarnau, Pedro. Casado con Juana Puialt, que después se casó con Gilabert Bruniquer.

Montarnau i Puialt, Jaime de. 1574. Muerto sin descendencia antes de 1601.

Montbui, Bernardo de. En 1289 tenía tierras en Caldes de Montbui.

Montbui, Juan de. Caballero. 1600.

Montbui i de Tagamanent, Francisco de. 1600.

Montcada, Francisco de. Casado con Lucrecia. En 1568 vendieron un censal de pensión 75 l. a Aldonza de Ventolada i de Corregó.

Montcada i de Peralta, Guillermo Ramón de. Conde de Agosta y señor de Granollers. M. 1398.

Montells, Bernardo. Herrero de Llinars. 1616.

Montells, Jorge. 1630.

Montells, Juan. Presbítero de Granollers. 1610-17.

Montells, Miguel Juan. Presbítero. 1623.

Montegui i Díaz de Plaza, Ricardo. En la concesión de la ayuda March 1958 a Josep Pascual i Vila integraron el Jurado seleccionador: D. José Artigas Sanz, presidente, nombrado por la Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales; D. Ricardo Montequi y Díaz de Plaza, nombrado por la Real Academia de Farmacia; D. Emilio Novoa González, por la Junta de Enseñanza Técnica; D. Antonio Torroja Miret, por el Consejo de Rectores de las Universidades; D. Alberto Dou Mas de Xexá, por el Instituto de Ingenieros Civiles de España, y D. Manuel Lora Tamayo, por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Actuó como secretario, sin voto, designado por el Consejo de Patronato de la Fundación, D. Damián Aragonés Puig, director de la Escuela Especial de Ingenieros Industriales de Barcelona.

Montero Martín, Salvador. El día 12-01-1987 en que Pedro Pascual recibió el Premio Santiago Ramón y Cajal fue uno de los invitados a comer por el galardonado.

Montero-Ríos, Juan Batista. Notario de Barcelona. 1981.

Montes i Lozano, Antonio. En 1978 le dieron por convalidación el título de Doctor en Físicas.

Montes i Lozano, Carlos. Doctor en Físicas; leyó la tesis en 1972.

Montesquiu, Antich. 1500.

Montesquiu, N. 1400.

Montgai, Guiomar de. De una familia de caballeros de Lérida. Se casó con Juan Bautista de Ponts i de Montaner.

Montjuych, Miguel de. 1411-45.

Montllor, José. Presbítero. En 1830 era Rector de la iglesia parroquial de Sant Martí de Provençals.

Motllor, J. M.

06-08-1908. Una postal con la fotografía de Paquita, Montserrat y Fulgencia de Sans Coret, en la escalera de la casa de la calle Templarios. Está dirigida a "Sr. D. Ramón de Sans. "Balneario Rius". Caldas de Montbuy. (Provincia de Barcelona)". El sellos de Alfonso XIII pequeño de 10 céntimos y de color rojo y el matasellos, desde Barcelona, es ilegible.

Estimat amich: Veig que la tinta transpua, humitajada la postal per la suhor; fa molta calor. Celebro moltisim que son retard obehis á la catxassa dels correus, puig ja temia que hi hagués algún malalt. La meva germana semble que ja no refusa obstinadament à venir d'excursió després d'haver llegit la seva carta. Abuy hem fet una excursió preliminar per Vallvidrera, estrenant les meves botas. Ens habem engabiat en la vagoneta Groot. Ja'ls hi explicaré. He portat á cal Avi la carta que V. encomenaba. Esperant la seva visita, desitxantloshi bona salud y ab molts de recorts quedo de tots vostés affm. amich y s. s. // J. M. de Motllor (?) // Barna. 6 / 8 / 908.

Montoliu, N. Tía de Carmen Batlle. 1874.

Montoner i Serra, Andrés. El 09-12-1969, asistió al Homenaje a Josep Pascual i Vila y encargó 1 ticket.

Montoriol i Pous, Joaquín. Profesor de Geología de la Universidad de Barcelona. El 09-10-1973 fue nombrado Secretario del tribunal que ha de juzgar las pruebas de valoración de los alumnos que han solicitado la preinscripción en la Facultad de

Ciencias.

Montornes i Ribot, N. 1631.

Montpart, Salvador. En 1959 pagaba un censo a la familia Sans.

Montrodón, Bertrán de. Rector de Caldas de Montbui que en 1342 fundó la Pavordia de San Licerio dejando el Derecho de presentarla al Señor de la Casa de Montrodón de la que había salido con obligación de presentarlo a alguno de su linaje si lo había.

Montrodón, Guillermo de. En 1214 era Maestro en Cataluña y Aragón del orden de los templarios.

Montseny, Gaspar. Casada con Inés Perramón i Maymó. 1794. Su mujer tenía una casa en Granollers que dejó a su hija Margarita Montseny i Perramón.

Montseny i Perramón, Margarita. Se casó, en 1784, con Pablo Quintana y tuvieron una hija que firmaba Tecla Quintana Montseny i Perramon, que fue la heredera de la casa que tenían los padres en Granollers.

Montserrat, Gaspar. Notario de Barcelona. 1619.

Montserrat i Lucena, Francisco de Paula. Juez Municipal encargado del Registro Civil de Caldas de Montbuy. 1907.

Montserrat i Valls, Juan. Presbítero. En 1603 legó todos sus bienes al Hospital de Caldes de Montbui.

Montsonis, Ramón de. En 1352 habitaba en Castelló de Farfanya.

Monturiol, Narciso. El 22-01-1869, Narciso Monturiol desde Barcelona escribe a Mariano de Sans. Hay otra del 18-05-1869.

Monturich, Domingo. Fraile del convento de Santa Catalina de Barcelona. 1630.

Mora, Francisco. Doctor en medicina. En otro sitio dice maestro de artes, residente en Martorell. Se casó en 1572 con Lucrecia de Rius i Oller. En 1580, residía en Martorell y fue nombrado albacea de Aldonza de Ventolada i de Corregó. En 1584 fue nombrado albacea en el testamento de su mujer.

Mora, Francisco Javier. En 1895 era Secretario del Juzgado Municipal de Mataró.

Mora, Gabriel. Notario público de Barcelona. 1689-90.

Mora, Jerónimo de. En 1699 era abad de Sant Pere de Galligans.

Mora, José. Como ciudadano formaba parte del Consejo de ciento en 1650.

Mora, María Teresa. El 11-07-1975 obtuvo la Agregaduría de Termología de la Universidad de Valladolid. El 16-10-1981 fue nombrado Vocal de la Comisión especial que ha de juzgar el concurso de méritos para cubrir la vacante de Profesor Adjunto Contratado con dedicación Exclusiva para impartir Termología Mecánica en Fac. Química Mecánica estadística (Problemas) Termología (Prácticas); era profesora en la UAB.

Mora, Montserrat. Notario de Barcelona. 1588.

Mora, Pedro. Tejedor de lino y ciudadano de Barcelona. En 1678 sus herederos tenían una casa cerca del huerto de San José.

Mora i Borrell, Salvadora. Casada, en 1901, con Francisco Junqueras i Amigó y vecina de Mataró.

07-10-1901. Venta otorgada por Salvadora Mora i Borrell en nombre de su esposo

Francisco Junqueras i Amigó a favor de Pedro Roig i Juvany de todo aquel edificio fábrica fundición, situado en la calle del Ingeniero de la villa de Granollers.

Don Domingo Roca y Torruella Caballero de la Real Orden de Isabel la Católica en premio de méritos como Notario que lo soy del Colegio Notarial de la provincia de Barcelona, con residencia en la villa de Granollers del Vallés. = **Doy fé**; que en mi protocolo es escrituras matrices correspondiente al año mil novecientos uno, obra una que copiada, es como sigue. = **Sépase**, que en la villa de Granollers del Vallés a los siete días de octubre de mil novecientos uno; ante mi, don Domingo Roca y Torruella Notario público y Real del Colegio territorial de la Audiencia de Barcelona, con residencia en este punto, comparece doña **Salvadora Mora y Borrell**, consorte de don Francisco Junqueras y Amigó; sin profesión, mayor de edad, y vecina de la ciudad de Mataró, la cual me ha exhibido su cédula personal de número dos mil trescientos ochenta y nueve, clase undécima librada por la Expendeduría del partido de dicha ciudad de Mataró en diez y seis de Julio último; del conocimiento y vecindad de la expresada mujer, doy fe; la que y en primer lugar manifiesta que obra en calidad de mandataria para el otorgamiento de esta escritura y otros objetos debidamente constituida por su dicho esposo don Francisco Junqueras y Amigó, carpintero, mayor de edad y vecino de la referida ciudad de Mataró, actualmente ausente de la Península, según la compareciente afirma, cuya calidad de tal mandataria de esta del expresado su esposo, resulta de la escritura a que dicho mandato fue reducido otorgada por su nombrado esposo y autorizada por don Miguel Tuñí y Falguera, Notario de la precitada ciudad de Mataró, a los diez de Agosto del presente año, una primera copia auténtica de dicho poder por el mismo Notario autorizante expedida en el propio día de su otorgamiento, yo el infrascrito Notario doy fe de haber leído y cuya copia literalmente transcrita, es del tenor que sigue. “= Don Miguel Tuñí y Falguera, notario del Colegio territorial de la Audiencia de Barcelona y del distrito notarial de la ciudad de Mataró = Certifico: Que en el protocolo que contiene las escrituras que he autorizado durante el presente año se halla por mi debidamente signada, firmada y rubricada la que a la letra es como sigue = Número trescientos veinte y dos = En la ciudad de Mataró, provincia de Barcelona, a diez de Agosto de mil novecientos uno = Sépase; Que ante mi D. Miguel Tuñí y Falguera notario del Colegio territorial de la Audiencia de Barcelona, vecino de esta ciudad de Mataró y los testigos al final nombraderos comparece D. Francisco Junqueras y Amigó, carpintero, casado, de edad treinta y tres años, vecino de la presente ciudad, según cédula personal de décima clase que exhibe, a su favor expedida por la Compañía Arrendataria en diez y seis de Julio último, con el número cuatrocientos cuarenta y nueve, y asegurando y teniendo a mi juicio, la capacidad legal necesaria para este acto dice: Que de su libre y espontánea voluntad otorga que da y confiere todo su poder cumplido, especial y tan extenso y bastante como por derecho se requiera y sea menester a su esposa doña Salvadora Mora y Borrell, sin profesión por razón de su sexo, mayor de edad, vecina de esta misma ciudad, para que por el otorgante, en su nombre y en representación de su persona, voz, acción y derecho pueda en primer lugar, pedir, reclamar y cobrar todas y cualesquiera cantidades de dinero, géneros y efectos que se le deban, firmando a este fin cualesquier definiciones, cancelaciones de hipotecas, cesiones de derechos y otras que convengan; en segundo lugar pagar cualesquier deudas del otorgante, recogiendo los recibos, cartas de pago y resguardos conducentes; en tercer lugar vender perpetuamente y por el precio, pactos y condiciones a ella bien vistos, cualesquier bienes y derechos del otorgante, muebles y sitios, presentes y futuros incluso por lo tanto todo aquel edificio fábrica fundición, situado en la calle del Ingeniero de la villa de Granollers que se halla cubierto a primer piso, con un patio al detrás circuido de paredes que mide en junto de ancho de oriente a poniente diez y siete metros cincuenta y siete centímetros por la parte del Norte y diez y seis metros

trescientos noventa y tres milímetros por la de Mediodía y de longitud o fondo de norte a mediodía cincuenta y cuatro metros noventa y dos centímetros por el lado de Oriente y cincuenta y seis metros ochenta y cinco centímetros por el de poniente, lindante todo junto por Oriente, derecha, con la calle llamada de Tetuán; por mediodía, espalda, con la calle de Bruniquer; por poniente izquierda, con D. Manuel Marimón; y por Norte, frente, con la mencionada calle del Ingeniero, firmando al efecto las escrituras con los pactos y condiciones a ella bien vistos con las renunciaciones y cláusulas que le parezcan oportunas delegando o cobrando los precios, dando de ellos las cartas de pago que procedan y prometiendo la evicción de naturaleza de dichos contratos; y en cuarto lugar para que por sí o por medio de sustituto que podrá nombrar siempre y cuando le parezca y para lo cual ampliamente la facultad pueda dicha su apoderada parecer ante cualesquier jueces municipales, asistir a juicios verbales y actos de conciliación y convenir o discutir en ellos y parecer también ante cualesquier Audiencias, Jueces y Tribunales e intentar, seguir y terminar cualesquier pleitos, causas y expedientes, civiles y criminales, ejecutivos y ordinarios, verbales o de otra naturaleza, interdictos, desahucios y tercerías, prestar juramentos de calumnia, decisorios y cualesquier otros, cauciones juratorias, y fidejutorias, suministrar pruebas, tachar las contrarias, dirigir requerimientos, responder a los que se le hagan, instar ejecuciones, solturas, embargos, desembargos, ventas y remates de bienes, consentir las providencias favorable y apelar, suplicar o recurrir de las contrarias y hacer todo lo demás que se requiera, con facultad que a dicha su apoderada atribuye para sustituir estos poderes en cuanto a conciliaciones y pleitos solamente, revocar los sustitutos y otros de nuevo nombrar. Promete el otorgante estar a derecho, pagar lo juzgado y tener por firme y válido todo cuanto por dicha su consorte y apoderada o por los sustitutos que esta tal vez nombrase fuera obrado. A todo lo cual han sido presentes por testigos D. José Sala y Almar, Capitán del Ejército retirado y D. Pedro Guinovart y Canal del comercio, vecinos de esta ciudad. Y leída por mí el suscrito Notario esta escritura por haberlo así elegido cuantos en ella intervienen, enterados del derecho que tienen de leerla así lo firman el poderdante y los testigos citados. De todo lo que doy fe yo el autorizante Notario como y también doy fe de conocerlos a todos y de constarme sus respectivas profesión y vecindad = Francisco Junqueras y Amigó = José Sala testigo = Pedro Guinovart testigo = Signo = Miguel Tuñi y Falguera. = Hons. doce pesetas. N.º. 1. Arl. = Concuerda con su original que señalado con el número citado queda en mi protocolo corriente de lo que doy fé. Y para que conste requerido libro la presente en clase de primera copia a utilidad de D^a. Salvadora Mora, en un pliego papel de la clase séptima n.º. 0.087.619 y la signo y firmo en dicha ciudad de Mataró y en el mismo día de su otorgamiento = Está signado = Miguel Tuñi y Falguera = Hons. dos ptas. 50 cents. = Nos. 11 y 17 Arl. = Hay un sello.” = **Concuerda** lo inserto literalmente con dicha copia de que doy fe. Y la expresada doña Salvadora Mora y Borrell en la calidad de tal mandataria del expresado su marido don Francisco Junqueras y Amigó según el mandato sobreinserto que afirma no haberle sido revocado en todo ni en parte, asegurando tener y teniendo a mi juicio, la capacidad legal necesaria para celebrar este contrato, otorga que **vende** perpetuamente a don **Pedro Roig y Juvany**, del comercio, casado, mayor de edad y vecino de esta misma villa de Granollers todo aquel edificio – fábrica fundición de hierro, situado en la calle del Ingeniero de esta población, que se halla cubierto a primer piso, con un patio al detrás circuido de paredes, que todo junto mide de ancho de Oriente a Poniente diez y siete metros cincuenta y siete centímetros, por la parte del Norte y diez y seis metros trescientos noventa y tres milímetros por la de Mediodía y de longitud o fondo de Norte a Mediodía cincuenta y cuatro metros noventa y dos centímetros por el lado de Oriente y cincuenta y seis metros ochenta y cinco centímetros por el de poniente. **Linda** todo junto por Oriente, derecha, con la

calle llamada de Tetuán; por Mediodía, espalda, con la calle de Bruniquer; por Poniente izquierda, con D. Manuel Marimón; y por Norte, frente, con la mencionada calle del Ingeniero. **Se tiene** por don Ramón de Sans, sucesor de don Mariano Sans y de Bette al censo en dominio directo de pensión ciento cuarenta pesetas, anualmente pagadero en primero de Noviembre, que al tipo del tres por ciento representa un capital de cuatro mil seiscientas sesenta y seis pesetas sesenta y seis céntimos. **Se halla hipotecada** á favor de doña María Mauri y Felip, en seguridad del abono de mil trescientas pesetas, que es el capital que al tres por ciento representan dos distintos censos de veinte y tres y diez y seis pesetas respectivamente y de quinientas pesetas fijadas para el pago de costas y perjuicios en caso de litigio, para el caso de que le fueren exigidas las citadas pensiones o dicho capital por ser moroso en su pago respectivo don Bartolomé Fradera y Parera que debe éste prestar a don Luis María Perpiñà, o a sus sucesores, todos los años en primero de Noviembre y veinte y cuatro de Junio por razón de una casa de dos cuerpos, señalada de números veinte y veinte y uno, descrita en la escritura de venta que de la misma otorgó don Andrés Puigdueta y Piñol, a favor de la referida doña María Mauri, autorizada por mi el infrascrito Notario, a los veinte de Marzo de mil ochocientos ochenta y ocho, inscrita en el Registro de la propiedad de este partido y por lo que se refiere a dicha hipoteca en el folio doscientos nueve vuelto, tomo treinta y ocho del Ayuntamiento de esta villa, finca número mil quinientos setenta, inscripción tercera. **Pertenece** dicha finca al don Francisco Junqueras y Amigó mandante de la señora vendedora, por venta que a su favor otorgó el citado don Andrés Puigdueta y Piñol, con escritura autorizada por mi el propio Notario, a los veinte y cinco de Junio de mil ochocientos noventa y siete, inscrita en el referido Registro de la propiedad de este partido al folio doscientos doce del tomo treinta y ocho del Ayuntamiento de esta población, finca número mil quinientos setenta, inscripción séptima; y en cuanto a parte de lo edificado por haberlo mandado construir a sus expensas, según se afirma. Al don Andrés Puigdueta, le **pertenecía**, en cuanto al edificio por haberlo mandado construir á sus expensas según se asegura, y por lo que se refiere al terreno, en virtud de establecimiento que con imposición del censo expresado le otorgó el Reverendo don Francisco de Paula Coret y Cassart Presbítero, como mandatario de don Mariano Sans y de Bette, con escritura autorizada por don Juan Francisco Alesán, Notario de esta villa, á veinte y dos de Diciembre de mil ochocientos ochenta y tres, inscrita en el referido Registro al folio doscientos siete del tomo y finca número referidos, inscripción primera. Y a la doña Salvadora Mora y Borrell, en la calidad con que obra, hace esta venta del mejor modo que proceda, con todos los derechos y servidumbres inherentes a la finca descrita de la que promete al comprador entregarle posesión real, dándole facultad para que de su propia Autoridad se la pueda tomar y constituyéndose en el interín poseedora en su nombre. Salvo el laudemio que corresponda al señor alodial por este contrato al tipo del dos por ciento, de conformidad a lo declarado por el Tribunal Supremo de Justicia. **El precio es tres mil pesetas**, que la doña Salvadora Mora y Borrell recibe del comprador don Pedro Roig y Juvany en buena moneda de plata y en billetes del Banco de España que admite como dinero metálico contado y entregado todo en este acto, en presencia de los infrascritos testigos y de mi el Notario que doy fe de dicha entrega, de los cuales le firma carta de pago prometiéndole el mismo tiempo estarle de evicción con enmienda de daños y pago de todas costas. Presente el comprador don Pedro Roig y Jubany, de cuyo conocimiento, profesión y vecindad doy fe, después de haberme exhibido su cédula personal de número diez y siete, clase séptima, librada por la Expendeduría de este partido en diez de Mayo último; asegurando tener y teniendo a mi juicio, la capacidad legal necesaria para celebrar este contrato, acepta esta venta que según la Constitución promulgada en las Cortes de Monzón, que es la sexta, título veinte y

ocho, libro cuarto, volumen primero de las de Cataluña, juran las partes que no se ha celebrado en fraude del señor alodial ni de sus derechos, a quien queda a salvo dicho laudemio por no concurrir a este acto a causa de ignorarse su domicilio, y que cobrará por medio de escritura separada según Costumbre en Cataluña. Se advierte que una copia auténtica de este escritura, deberá ser presentada dentro del término de treinta días a contar desde el de mañana, a la Oficina liquidadora que en esta villa recauda el impuesto sobre derechos reales y transmisión de bienes y satisfacer allí dentro de los quince días contados desde el siguiente inclusive al de su presentación, los derechos que la Hacienda pública acredita en el acto que comprende a tenor de lo dispuesto en los artículos cincuenta y ocho y ciento seis del Reglamento dictado para la realización y administración de dicho impuesto y bajo las penas prescritas en el capítulo once del Reglamento citado; y luego después presentarla también al Registro de la propiedad de este partido para su inscripción, sin cuyo requisito no podría ser admitida en los Juzgados y Tribunales ordinarios y especiales, Consejos ni Oficinas del Gobierno y el contrato en ella contenido no se opondría, así como tampoco perjudicará a tercero sino desde la fecha de la inscripción en el mencionado Registro. Así lo otorgan, siendo presentes por testigos don Ramón Salabert y Costajusà y don Francisco Pons y Cervera, ambos de esta vecindad, a quienes y a los otorgantes doy fe de haber leído integra esta escritura, advertidos antes del derecho que tienen para leérsela por sí, del que no han querido usar; y enterados, se afirman y ratifican estos últimos en su contenido, firmándola todos de su puño, de lo cual y de lo demás que se comprende en este instrumento público, yo el suscrito y autorizante Notario doy fe = Salvadora Mora de Junqueras = Pedro Roig = Ramón Salabert = Francisco Pons = Signo = Domingo Roca y Torruella = Dros. n.º. 2 al. veinte pesetas. = En veinte y siete de Octubre del año de su otorgamiento, libró primera copia para don Pedro Roig y Juvany en cuatro pliegos por mi sellados, el primero de la clase sexta y los otros de la undécima, numerados respectivamente así = 0.056.330 = 3.525.272 = 3.525.273 = y = 3.525.274. Doy fe = Roca = Dros. n.º. 17 al. 0'50 pta. = Inscrito el precedente documento en el tomo 651 del archivo, 63 del Ayunto. de esta villa, folio 98 vto., finca n.º. 1570 duplicado, inscripción 10ª. Granollers 15 de Noviembre de 1901 = Luis Serratacó. = **Concuerta** esta primera copia con su matriz que bajo el número cuatrocientos setenta y dos, obra en mi dicho protocolo. Y para don Ramón de Sans y Tord la libro en estos cinco pliegos por mi sellados, el primero de la clase sexta y los restantes de la undécima, numerados respectivamente en la forma que sigue A.014.082 = A.0.495.237 = A.0.495.240 = A.0.495.238 = y = A.0.495.239; en dicha villa de Granollers del Vallés a veinte y nueve de Enero de mil novecientos cuatro. = Domingo Roca y Torruella.

Mora i Marimón, Francisco. Como ciudadano formaba parte del Consejo de Ciento en 1650.

Mora i de Rius, Joaquín. En 1584 su madre nombra heredero a su esposo y le deja libertad para nombra su heredero; si no lo hace el heredero será su hijo Joaquín

Mora i Vila, Jacinto. Fabricante de jarros de Granollers. 1855-1902. En 1887, tenía una casa en la calle de Prim de Granollers. En 1902 redimió el censo que afectaba a esta casa, que había comprado, en 1881, a Francisco de Asís Plana i Novell. Tenía otra casa en la calle Prim que en 1855 había comprado a Salvador Ninet.

Moradell, Domingo de. Doncel. Paga 12 s. de pensión de un censal a la familia Rius, que antes pagaba Juan Figueres. 1653.

Moragal, Francisco de Asís. En 1849 trabajaba en la oficina de hipotecas de Arenys de Mar.

Moragas, N. Actuario de la Real Audiencia. 1800.

Moragas i de Montís, Gabriel.

23-10-1960.

Documento impreso con todos los Comités del “XXXII Congreso Internacional de Química Industrial”. El Comité Científico y Técnico lo presidía Josep Pascual i Vila; Vicepresidentes: Francisco Buscarons Ubeda, José Dot Bosch, Pedro Ferrer Pi, S. J., Juan Marino García Marquina, Miguel Masriera, Gabriel Moragas de Montis y Fernando Palaudarias. Secretarios: Humberto Ferrer Andreu y Félix Serratosa Palet. Asistió a la cena de homenaje a Josep Pascual i Vila en el Hotel Ritz el 01-07-1965.

Moragues, Antonio. Maestro de primeras letras de la Ametlla. 1755.

Moragues, Pedro. El 03-07-1875, Fulgencio Coll i de Tord escribe desde Palma de Mallorca a su tío Mariano de Sans i de Bette en Barcelona: Recibí su apreciada y ya iba perdiendo las esperanzas de poderle dar los datos que me pide, por haber pasado revista a las personas conocidas creyendo que en este número se hallaría el que nos ocupa, pregunté a un hermano del primer marido de mi cuñada que había estado en Archena y me dijo que no había estado con él en aquel establecimiento y por fin por tercera persona recurrí a un corredor que está enterado de todo lo que aquí pasa y supe que pocos días antes de haberse cerrado los baños estuvo ese D. Pedro Moragues y resulta ser hijo de un tendero de comestibles que hay en la esquina de nuestra calle, es Piloto, sin mas recursos que los de su profesión, es gente honrada y nunca he oído hablar mal de su conducta, mamá podrá dar a V. detalles. Desde luego creo que V. mejor que nadie, podrá dirigir á mamá, en la completa seguridad que puede obrar ella sin ninguna especie de recelo y con completa confianza.

Morales, Ángel. En 1958 era de Perito Conservador del Catastro de Rústica de la provincia de Barcelona.

Morales i Chofre, Eugenio. El 03-01-1922 fue secretario del tribunal que juzgó la tesis doctoral en Química de Josep Pascual i Vila.

Morales i Villasevil, Ángel. En Septiembre de 1979 dio el pésame por la muerte de Josep Pascual i Vila. Actuó de moderador en las conferencias que se dieron en Octubre de 1986 en Zaragoza en el marco del Homenaje a Alberto Galindo y Pedro Pascual.

Morata Pérez, Ginés. El 24-02-1998, fue nombrado el Comité Científico del Parque Científico de la UB y uno de sus componentes era: Prof. Ginés Morata Pérez del Centro de Biología Molecular Severo Ochoa (CSIC, Madrid).

Moratanas, Francisco. Habitante de Llinars del Vallès. 1882.

Morató, Nicolás. Menestral. Casado con Josefa Viver. Este matrimonio cedió, en 1856, unas tierras en Granollers a los consortes José Riera y Jerónima Garí y las tenían por venta que este mismo año les hizo Juan Grau.

Morató, Salvador. En 1887, él o sus sucesores tenían tierras en Llinars.

Morató i Alsina, Miguel. En la carta del 06-02-1812 de Narciso de Sans a su esposa se dice: “A mi hermano le quitaron el tocino que tenía en Casa de Dalmases el que si lo hubiera tenido en la suya habría salvado, el nuestro no se cando lo mataremos pues ignoro el paradero de Alsina si tu lo llegas a saber no tengas reparo en pedírselo se llama Sr. Miguel Morató y Alsina.”

Moratona i Verdaguer, Ramón. En el testamento de Ramón de Sans i de Tord del 17-06-1918 se lee: “Para el mismo caso de que mi esposa me premuera o de que sobreviviendome falleciere sin hacer nombramiento de los individuos que han de componer el Consejo de familia de mis hijos sujetos a tutela nombro para la formación de dicho Consejo a Don Luis Morenes y Batlle, capitán de Artillería, Don José Corderas,

fabricante, Don José Font de Rubinat capitán de artillería, Don Juan Tarrades y Carné, lampista y D. Juan Martí y Matlleu, profesor de la Escuela de Comercio, todos vecinos de esta. Y para cubrir las vacantes que en dicho Consejo de familia ocurran designo los señores siguientes por el mismo orden de preferencia con que paso a designarles: D. Amaro Pedra Ten, dentista, D. Eugenio Rodríguez Sierra, perito mercantil, vecinos de esta; Reverendo Don Ramón Moratona y Verdaguer, vecino de Mataró, Reverendo Don Antonio Llor y Rosell, D. Juan Albanell y Vilardell, Abogado, D. Joaquin Badía y Graupera, sastre, todos vecinos de esta capital, Reverendo Don Ignacio Mas y Ginesta, si al tiempo de entrar a ejercer el cargo residiese en Barcelona y finalmente al que sea Párroco, Ecónomo o Regente de la Iglesia de los Santos Justo y Pastor de Barcelona.” En el testamento de Ramón de Sans i de Tord del 17-06-1918 se lee: “Prohibo la formación del juicio de testamentaria aunque interesen en mi herencia menores, ausentes o incapacitados, a cual efecto designo a Don Juan Albanell y Vilardell, abogado, D. Manuel Maria Pecero y Enriquez, propietario, y Reverendo Don Antonio Llor y Rosell, vecinos de esta capital y en defecto de alguno o algunos de ellos por su orden á D. Antonio Maria Borrell y Soler, Abogado, Reverendo Don Ramón Moratona y Verdaguer y Don Jose Corderas, fabricante, vecinos el primero y tercero de esta ciudad y el segundo de Mataró, para que con el caracter de contadores, partidores o aquel otro en derecho más procedente practiquen extrajudicialmente todas las operaciones de mi testamentaria.”

Moré, Ginés. Trabajaba para can Bordoy en Llinars del Vallès. 1872. Después pasó a masovero de la Torre de Negrell.

Moré i Coll, Celestino. Casada con Dolores Xirinachs. Miembro de la judicatura. El 15-05-1899, presentó, en nombre de su esposa, a Ramón de Sans i de Tord un escrito notarial negándose a pagar cientos laudemios y pidiendo se exhiban los títulos acreditativos del derecho de percibir el laudemio. Hubo un acuerdo ante notario el 22-09-1900, por el cual los herederos de Xirinachs debían pagar un laudemio de 3.000 pesetas, pero después solo quisieron pagar 2.000.

Moreig, Antonia. Tenía una casa en la calle de las Cabras de Barcelona. 1850.

Morel, Antonio. Doctor. Como ciudadano formaba parte del Consejo de Ciento en 1650.

Morell, Bartolomé. Zapatero. Casado con Eulalia en 1446. 1399-1446. En 1399, Juan Bruniquer le estableció una casa en la calle de Santa Ana 11 de Caldes. En 1413 compró dicha casa a Juan Morell. En 1446 Eulalia compró dicha casa a Jaime Bramona.

Morell, Cristobal. Él y su hermano Miguel tenían en 1849-87 una casa en la calle a Petxina de Barcelona, que les fue establecida por el Ayuntamiento de Barcelona en 1848.

Morell, Jaime. 1470.

Morell, Juan. 1413-46. En 1413, vendió una casa en la calle Santa Ana 11 de Caldes a Bartolomé Morell.

Morell, Juan. 1471. Negociante de paños de Granollers. En 1477 hizo donación universal de unas tierras a Antonio Juan Ferrer y éstas se las había establecido Juan Bruniquer en 1428. Ma. 1504.

Morell, Miguel. Él y su hermano Cristobal Morell tenían en 1849-87 una casa en la calle de la Petxina de Barcelona, que les fue establecida por el Ayuntamiento de Barcelona en 1848.

Morell i Rubió, Josefa. Casada con Enrique Mainou i Pelegrí. Tenía la casa nº 4 de la calle de la Petxina señalada antes con el nº 7. Pertenece por herencia a Josefa Morell y Rubió. A esta sucedió su hija Mercedes Mainou y a esta su padre Enrique Mainou y Pelegrí.

Morelló, Elisabet de. En 1531 se casó con Francisco II de Ponts i d'Alentorn. En 1570, siendo viuda, vendió a Juan d'Arenys los castillos y lugares de Altet y Lluçà, para pagar deudas que sumaban 3.312 libras. Está sepultada en la iglesia del Santo Sacrificio de Balaguer.

Morenés, Carlos de. La Junta Tarragonina, en la sesión del 01-03-1795 le comunicó que “las compañías del Armamento de la Provincia deben mandarlas los Nobles y Personas de honor, valor y conducta”, a lo que contestó “Me es sumamente doloroso el no poder disfrutar de la proposición que V. S. me recuerda con su oficio del 2 del corriente a causa de mi radical dolencia”.

Morenés i Batlle, María de. Nació en Tarragona el 05-08-1869. El 08-06-1874, Carmen Batlle escribe desde Tarragona a Catalina de Tord en Barcelona:

Acabo de recibir la de V. y le incluyo las medidas de la cabeza de la niña tal como V. me pide y la muestra de la banda no se la mando por que como el vestido es enteramente blanco y la modista nos ha enterado estan de moda en lugar de bandas para niñas unos cinturones muy sensillos quiere decir, que como no vale la pena cuando tenga el sombrero le haremos un cinturón correspondiente al sombrero, dejando así que V. pueda elegir el color que quiera el sombrero mientras dice Antonio que no sea azul. Puede V. decir a la Modista una pastorellita para cuatro años y medio en agosto cumplira cinco y V. misma la que a V. le guste que no haga V. caso de lo que le dije, pues cuando una lo ve hace otro pensamiento y siendo elegido por V. siempre será de nuestro gusto. Reciba V. que se yo cuantas cosas que me encarga la nena la que me parece le ha cambiado la naturaleza y tiene un color hermosísimo y esta como nunca habia estado quiera Dios que le dure. El 15-09-1874, Carmen Batlle escribe desde Tarragona a Catalina de Tord en Barcelona: La niña ni sé las cosas que me encarga para V. que no puede V. pensar con el cariño que lo dice pues lo es mucho pero pobrecita no la tengo tan bien como estaba pudo tomar muy poco el agua de la Espluga pues con motivo de lo que pasa en los caminos no la trajeron más.

Morenés i Batlle, Luis de. En el testamento de Ramón de Sans i de Tord del 17-06-1918 se lee:

“Para el mismo caso de que mi esposa me premuera o de que sobreviviéndome falleciere sin hacer nombramiento de los individuos que han de componer el Consejo de familia de mis hijos sujetos a tutela nombro para la formación de dicho Consejo a Don Luis Morenes y Batlle, capitán de Artilleria, Don José Corderas, fabricate, Don José Font de Rubinat capitán de artilleria, Don Juan Tarrades y Carné, lampista y D. Juan Martí y Matlleu, profesor de la Escuela de Comercio, todos vecinos de esta. Y para cubrir las vacantes que en dicho Consejo de familia ocurran designo los señores siguientes por el mismo orden de preferencia con que paso a designarles: D. Amaro Pedra Ten, dentista, D. Eugenio Rodríguez Sierra, perito mercantil, vecinos de esta; Reverendo Don Ramón Moratona y Verdaguer, vecino de Mataró, Reverendo Don Antonio Llor y Rosell, D. Juan Albanell y Vilardell, Abogado, D. Joaquin Badía y Graupera, sastre, todos vecinos de esta capital, Reverendo Don Ignacio Mas y Ginesta, si al tiempo de entrar a ejercer el cargo residiese en Barcelona y finalmente al que sea Párroco, Ecónomo o Regente de la Iglesia de los Santos Justo y Pastor de Barcelona.”

Morenés i Batlle, N. de. El 29-04-1874, Antonio de Morenés i de Tord escribe desde Tarragona a Catalina de Tord i de Crell en Barcelona: Los niños tambien estan buenos. El 20-05-1874, Carmen Batlle escribe desde Tarragona a Catalina de Tord en Barcelona: La dadora debe entregarle también un lío grande que contiene un edredón para los pies de la cama el cual es un pequeño regalo que hago a V. con objeto de que tenga V. más memorias mías es todo trabajado por mi empezado y dedicado a V. después de la muerte de mi hijo para distraerme y en agradecimiento a lo mucho que tiene hecho por nosotros.

Morenés i Batlle, N. de. Niña nacida en 1875. El 21-02-1875, Antonio de Morenés i de Tord escribe desde Villareal a Catalina de Tord i de Crell en Barcelona: Estoy mal por estar separado de Carmen, la que está próxima a desocupar y la pobre estará sin mi. He estado porción de días sin tener carta de Carmen, se que no es culpa suya sino de lo mal que están las comunicaciones con Cataluña anteayer recibí tres pero muy atrasadas del 1º y del 5 del actual.

Morenes i García-Alessón, Fernanda de. El 26-04-1883, Fulgencia de Tord i de Crell escribe desde Palma de Mallorca a Catalina de Tord i de Crell en Barcelona: Mucho me alegraré que lo que me dices de las hijas de Carlos se realice pero no en un plazo tan largo como parece, pues si tan largo me lo fías es muy expuesto a un fracaso, además verdaderamente son las niñas muy jóvenes pero están ya en esa edad que no conviene dejar pasar demasiado el tiempo, a excepción de Fernandita que es muy niña.

Morenés i García-Alessón, María de. El 17-11-1885, Carlos de Morenés escribe desde Madrid a Mariano de Sans en Barcelona: Pongo a V. cuatro palabras, para anunciarle la boda de mi hija mayor, María, con el Vizconde de Palazuelos, hijo primogénito de los Condes de Cedillo, cuya familia es antigua relación de la de mi muger. Por esta razón y por las prendas personales que adornan al que va a ser mi yerno, comprenderá V. que la boda nos satisface y que esperamos redunde en bien de los contrayentes.

Morenés i García-Alessón, Ramón de. Nació en La Nou. El 26-09-1866, Antonio de Morenés i de Tord escribe desde Tarragona a Catalina de Tord i de Crell en Barcelona: Ya sabrá V. que Fernanda parió sin novedad un niño que se le puso Ramón. Aquella sigue sin novedad levantándose un poco hace ya cinco o seis días.

Morenés i de Pastor, Carlos de. Tercer Barón de Les Quatre Torres. Casado en la iglesia de Santa María del Mar de Barcelona, el 16-12-1830 (capítulos matrimoniales en Tarragona el 18-11-1830) con Antonia de Tord i de Crell.

Morenés i de Tord, Antonio de. Carta de Antonia de Tord i de Crell a su hermana Catalina escrita en Tarragona el 02-07-1850:

Antonio se fue sumamente contento como verías, bien que cuando llegó la hora de despedirnos no sabía moverse de mi cuarto, y cuando se fue a la madrugada vino a despertarnos. Veremos que tal se portará y si se aplica, dentro tres años ya saldrá del Colegio con su charretera. Va muy bien recomendado tanto por el director, como por el subdirector y uno de los profesores del Colegio, con que veremos si tendrá un feliz resultado y si tendrán más suerte que mis hermanos. Ahora estoy temblando por los exámenes que ha de sufrir en la entrada en el Colegio que a pesar que no han de saber gran cosa pero como él tiene un carácter que al momento se aturde así es que temo no quede mal, a pesar que antes ya lo prepararán; Dios haga que todo salga bien principalmente por su felicidad y luego por los sacrificios que estamos haciendo que si ellos pudiesen comprenderlos harían más de lo que hacen pero no hay lo suficiente comprensión. Militar. Casado con Carmen Batlle. El 08-05-1866, Juan Coll i Crespi y Fulgencia de Tord i de Crell escriben desde Palma de Mallorca a Catalina de Tord i de Crell en Barcelona: Su hijo Antonio (de Morenés) parece que sigue con sus tercianas, con el viaje a Mahón, es regular que se libre de ellas, y mayormente si realiza sus deseos de hacernos una visita. El 20-05-1866, Fulgencio Coll i de Tort desde Guadalajara escribe a Catalina de Tord i de Crell en Barcelona: Ya supe que Antonio mi primo iba destinado a Mahon por su gusto.

26-09-1866. Antonio de Morenés i de Tord desde Tarragona a Catalina de Tord i de Crell en Barcelona.

Hace bastantes días no tenemos el gusto de saber de VV. por lo que Mamá y todos estamos con cuidado pensando si habrán tenido alguna novedad. Desearíamos nos escribiera cuanto antes para sacarnos de cuidado. Ya sabrá V. que Fernanda parió sin

novedad un niño que se le puso Ramón. Aquella sigue sin novedad levantándose un poco hace ya cinco o seis días. De Ramón hemos tenido carta desde Madrid a donde llegó el 20 del actual, viene de París muy enamorado y decidido a casarse con una pollita americana muy guapita y creo según dice bastante rica. Se llama Josefina Bartrés chica muy bien educada y de muy buena familia. Dios los haga felices; todos se casan menos yo que espero la novia que V. me tiene prometida. Mamá hasta ahora encuentra poca mejoría, pero ha sido porque se han llamado todos los humores a la pierna y hasta hoy no han empezado con el vientre, yo tengo esperanzas de su pronta curación. ¿Y el Tío Luis esta es esa de vuelta de las aguas de Ribas? Diganos que tal le han probado que según tenemos entendido no ha sido tan bien como otros años. Expresiones a Doña Luisa y a todos los Tíos. P. D. Mamá no puede escribir por eso no lo hace, pero desea que V. lo haga cuanto antes.

13-10-1868. Antonio de Morenés i de Tord desde Tarragona a Catalina de Tord i de Crell en Caldes de Montbui.

El jueves de la próxima semana tendrá lugar el deseado enlace con mi carísima Carmen y el viernes saldremos para esa donde pensamos estar unos días. Tengo el gusto de participárselo, y como estoy seguro que a V. no le será posible asistir a la ceremonia a lo menos si está V. en Barcelona tendré la satisfacción de que conozca V. a Carmen haber si le es a V. tan simpática como ha sido para todos los de la familia. Sentiría no pudiese V. estar en Barcelona para entonces. Ramón esta en dicha Ciudad hace cuatro o seis días, creo que su permanencia será larga. Carlos y familia en ésta, todos buenos y me encargan expresiones. Mi enlace, desearé se lo participe a Doña Luisa y Tío. Yo he quedado de resultas de estas ocurrencias sin soldados por haber disuelto la Guardia, ahora estoy esperando ordenes. De V. mis afectos a todos y hasta dentro pocos días que tendré el gusto de verles, si es que se deciden ir a Barcelona. Su sobrino que le quiere

El 16-10-1868, Ramón de Morenés i de Tord desde Barcelona a Mariano de Sans y Catalina de Tord en Caldes de Montbui: Antonio se casa el jueves próximo y al día siguiente vuelven a ésta para endulzar más su Luna. El 22-10-1868, Ramón de Morenés i de Tord escribe desde Barcelona a Mariano de Sans y Catalina de Tord en Caldes de Montbui: Antonio esta en Barcelona con su paloma.

24-10-1868. Antonio de Morenés i de Tord y Carmen Batlle desde Barcelona a Catalina de Tord i de Crell en Caldes de Montbui.

Anteayer llegue a esta acompañado de mi Carmen y tanto ella como yo hemos sentido infinito no encontrar a V. pues hubieramos tenido un gusto particular pasar unos cuantos días en su compañía y aquella de que V. la conociera, o la recordara puesto que ella ya tiene el gusto de conocerla, de casa de Fortuny. Muchísimo sentimos el motivo que lo impide y le damos por él, el pésame, pero en medio de todo, es menester que tanto V. como el Tío Mariano se conformen de la desgracia que han tenido y hacerse la cuenta que muy pocos son los hijos que pueden tener tantos años la satisfacción de tener a su lado un ser tan querido como es, una madre, habiendo VV. sido unos de estos pocos elegidos. Carlos me entregó el regalo que V. a tenido a bien hacernos por el que le damos muchísimas gracias, tan pronto como lo tengamos empleado le diremos en que, a fin de que sepa el recuerdo que de V. tenemos. En esta pensamos estar ocho o diez días, quisieramos saber, si en estos días se deciden VVs. venir. Estamos en la fonda de España Calle de San Pablo en el cuarto nº. 24 si nos quiere V. escribir, tendremos gran placer en saber de V. Consérvese V. buena y muchas espresiones al Tío. Su sobrino que de veras le quiere. P. D. Le guardamos una cajita de dulces de la boda, si vemos que no vienen VV. se la remitiremos.

Querida tía mucho siento no poder tener el gusto de verla en esta como pensabamos pues hubiera tenido un placer de poder abrazar a V. como a mi querida tía. Sé que es V. muy querida de mi Antonio y esto basta para que la quiera a V. mucho y tenga placer

en poderme llamar sobrina de V. Le doy las más expresivas gracias por el regalo que en su nombre se me ha hecho el cual pienso invertirlo en un objeto como a recuerdo de V. Mamá y hermanos me encargaron recuerdos para V. y que se alegrarían también mucho de verla. Lo mismo que digo a V. puede decir al tío Mariano y se servirá saludar en mi nombre. Mucho he sentido la pena han pasado Vs. con la pérdida de su querida Mamá. La que mucha la aprecia y desea verla y su afectísima S. Sa. B. S. M. Carmen Batlle de Morenés.

19-02-1869. Antonio de Morenés i de Tord desde Tarragona a Catalina de Tord i de Crell en Barcelona.

Hoy hemos recibido la suya, por la cual vemos que esta deseando saber cuanto antes de Teodora; y me apresuro a escribir para darle pronto noticias. Afortunadamente Teodora sigue mejor lográndose ponerla, al parecer, fuera de cuidado, tanto que si va siguiendo adelante como estos tres últimos días, confiamos que pronto podrá dejar la cama. El estado suyo ha sido muy grave, y me temo que quede bastante delicada, Dios quiera no sea así. De cualquier novedad que ocurra, se lo participaré a V. Reciba V. afectos de Carmen y demás familia, y nos alegramos que estuviese V. ya bien del costipado. Cuidase V. mucho para conservarse muchos años. Expresiones a los Tíos. Su afectísimo sobrino que le quiere de corazón

02-03-1869. Antonio de Morenés i de Tord desde Tarragona a Catalina de Tord i de Crell en Barcelona.

No le he escrito antes dándole noticias sobre el estado de Teodora por ver si las podía dar pronto completamente satisfactorias. Ésta sigue bien aún cuando no se ha levantado todavía, no habiéndolo hecho porque los días no son nada buenos para intentarlo. Días pasados tuvo una recaída que nos dio bastante cuidado fue resultado de haber comido gallina por la tarde, que se le indigestó, ahora se va con cuidado para evitar la repetición. Fernando no tiene novedad siempre lo mismo, delicado. Nada sabía que Pepe estuviese enfermo, sabía su estado delicado, pero no, el que estuviese enfermo de gravedad. Mucho lo siento y sentiría pasase adelante. Procure V. no afectarse y tomarlo con calma, ya sabe V. que con lo primero nada se gana. Nosotros vivimos en la calle de Caballeros n.º 6 pral. donde ya sabe V. pude siempre mandarnos pero aún cuando no ponga V. ms que mi nombre y apellido; como ésta es tan grande, recibo de todos modos las cartas. Mucho me alegro que a Fulgencio le hayan agraciado con el grado de Comandante, cuando le escriba hágame el favor de darle de mi parte mil felicitaciones. A cosa de las 3 de esta tarde ha empezado a hacer un huracán espantoso, parece que se nos quiere llevar por los aires, a estas horas que son las 4, ya se sabe infinidad de desgracias que ha causado y muy particular en el puerto. Cada vez sigue con más fuerza, veremos a donde irá a parar. Nada digo de Ramón, a quien a estas horas habrá V. visto. Reciba V. afectos de Carmen y de toda su familia. Carlos, Fernando, niños y demás todos buenos. Consérvese buena, y mande a su afectísimo sobrino que le quiere mucho.

05-08-1869. Antonio de Morenés i de Tord desde Tarragona a Catalina de Tord i de Crell en Barcelona.

Ayer recibí la suya en la que me preguntaba por Carmen, Teodora, etc. Con respeto la primera debo decirle, que al recibir la suya hacia dos horas estaba sentada en la silla para desocupar y a la una en punto de la tarde, dió a luz una hermosísima niña, la cual la ofrezco como sobrina y servidora de V. La pobre Carmen, ya puede figurarse como quedaría después de nueve horas de silla, más afortunadamente hoy se encuentra muy animada y bien en lo que cabe. La niña también sigue muy bien. Teodora, la pobre va siguiendo bien aunque adelantando muy despacio, desde el último atropello que tuvo. Lo restante de la familia buenos. Mamá, Tona, todos los de la familia y Carmen, me dan muchas expresiones para V. y Tío. La última me dice que está sumamente agradecida por el interés que V. se toma por ella y siente no este V.

del todo bien de su última enfermedad. Procure cuidarse mucho, a ver si pronto me escribe dándome la buena noticia de su completo restablecimiento, el cual deseo y pido á Dios. Mil afectos al Tío y V. recíbalos de su sobrino que le quiere mucho.

El 27-01-1874, Antonio Coll i de Tord escribe desde Palma de Mallorca a su tía Catalina de Tord i de Crell en Barcelona: Me enteré de la última carta que dirigió V. a los papas, como de la de Carmen Morenes.

29-04-1874. Antonio de Morenés i de Tord desde Tarragona a Catalina de Tord i de Crell en Barcelona.

Desearé pase V. felices días con motivo de su Santo, Carmen se los desea igualmente. Hemos recibido el encarguito que por medio de Gregorio le hicimos pero nada nos dice de su coste. Tengo dicho a Gregorio escriba a Damián para que le haga efectivo el importe. La nena le da a V. las gracias por el regalito y se puso muy contenta al verlo y saber que V. se lo enviaba. Dice quiere hacer un viaje a esa, solo para ver a V. y darle muchos besos. Con la formacion de los depósitos de Oficiales de reemplazo, me ha correspondido ir al de Zaragoza para donde voy a partir dentro breves días. Por ahora Carmen y la niña quedan en esta, mas adelante veremos si pueden ir a acompañarme. Esta no escribe V. porque esta muy atareada arreglando mi ropa para el viaje. Esta inavertidamente la he empezado al revés, pero es tanta la prisa que tengo, que la continuo. A Carlos y familia mañana los escribiré noticiándoles mi marcha. Memorias al Tío Mariano, Enrique, Luis y demás. V. consérvese buena y mande a su afectísimo sobrino que la quiere. P. D. Cumplí su encargo con respecto a la mamá de Peñarrubia. Este sigue mejor y ha salido de casa en carruaje. Los niños tambien estan buenos.

El 20-05-1874, Carmen Batlle escribe desde Tarragona a Catalina de Tord en Barcelona: Estoy afligida por que como verá en la que dirigo a Carlos desde el diez que no se de Antonio y tengo miedo no este malo pues desde Valencia me escribió habia tenido un mareo atroz. Ya puede V. pensar mi sufrimiento y mucho me acuerdo de lo que debe pasar la pobre tía Fulgecia y crea V. que tengo siempre presentes á sus hijos. P. D. En teniendo carta de Antonio lo sabrá V.

16-06-1874. Antonio de Morenés i de Tord y Carmen Batlle desde Tarragona a Catalina de Tord i de Crell en Barcelona.

Querida Tía: obra en mi poder su apreciable del 13 del actual en la que me felicita con motivo de mi Santo patrono, felicitación que agradezco infinito por lo mucho que vale y por lo mucho que aprecio el cariñoso recuerdo de V. En mi anterior nada le hablaba sobre mi estancia en Madrid por los pocos días que estuve y por haber quedado muy poco enterado del estado actual de la política, solo le diré, que Madrid es una capital muy egoista, que se cuida poco o nada de lo que en provincias pasa, si alguna vez se habla de Carlistas, es lo mismo que se hablase de sucesos que pasasen en países lejanos y extraños a nuestra amada patria. Solo se cuidan de divertirse, y las conversaciones que sobre política se oyen, se reducen a criticar o ensalzar los actos del Gobierno, según si son o no partidarios de él, o por mejor decir, según los que hablan, si comen o no del presupuesto del Estado. Sin embargo, parece que el actual ministerio esta animado de los mejores deseos para concluir de una vez con la insurrección carlista y al objeto trata de hacer un gran esfuerzo para lograrlo, pero no sé si podrá conseguirlo con la brevedad que el estado de la hacienda y el país reclama; yo tengo esperanzas, aunque sin fundamento, que para principios del invierno próximo estará terminada. Contestando a lo que V. desea saber con respecto a la enfermedad que aqueja a Fernando, le diré, que su estado, es grave, que su origen es el higado, pero que en la última consulta tenida, declararon los facultativos, que había tambien tomado parte el pulmón; no se lo que habrá de cierto, pues dichos Sres. cuando se ven apurados, muchas veces dicen lo que no conocen. Su aspecto es, fatalísimo. Carmencita Peñarrubia, muy crecida haciéndose cada día más guapa, pero

su educación se resiente mucho por falta de Madre. Parece tiene novio, que habla con él desde el balcon y algunas veces se junta con ella en la calle cuando va acompañada de Fernandito. Este, Dios le ha criado tan sin seso, que no conoce que su comportamiento perjudica sobremanera a su hermanita; sobre el particular, he tenido conversación con su abuela y tambien con su papá, a pesar del estado en que se encuentra, pero han hecho poco o ningún caso de mis consejos, pues sigue haciendo lo mismo. Es verdad que aquella se dedica a simples devaneos pero hay que atender que esta capital es corta, muy chismosa y que por poco motivo que se dé se crítica, se exagera mucho y de las malas lenguas, sale lo que es, y lo que no es y desgraciada la víctima, pues cuando quiere recordar, se encuentra envuelta en la red de la calumnia, de la que le es difícil desenredarse. La verdadera desgracia de Carmencita, es el no haber seguido en el Colegio en que la tenían antes de faltar la pobre Teodora, y que por debilidad de su padre la sacaron porque decía no le probaba la comida. El día de mi santo lo pasó con nosotros y al día siguiente, domingo, la acompañamos a paseo, pero la veo poco aficionada a nuestra compañía y por más que se le insta, viene de muy tarde en tarde. En la plaza de Santa Ana, no sé que número, hay una Agencia de Aixalà, que sigue admitiendo encargos para esta y para la remisión hace uso de los vapores; se lo hago a V. presente por si quiere mandarnos el sombrero de la niña, pues por ahora, no se me presenta ninguna proporcion. Siento el que se haya incomodado y gastado en el regalo, por ello le doy mil gracias, pero ya sabe V. que sin él, siempre le guardamos verdaderos recuerdos de estimación. De Carlos y familia he tenido tambien noticias satisfactorias. Ramon sé está aburrido porque cree quieren destinarlo á Bilbao. Mucho lo sentiría. Memorias a todos los Tíos lo mismo que a los Mallorquines, cuando les escriba y a Fulgencio cuando le vea, al propio tiempo es nuestro deseo felicite al tío Luis con motivo del próximo día de su Santo. Consérvese buena y reciba un abrazo de su afectísimo sobrino que le quiere de veras.

Querida Tía dispénseme V. en no haberle contestado a su pregunta sobre Peñarrubia que no fue por habérseme olvidado, sino por no poder hacerlo favorablemente y no afligirla a V. más; por Antonio queda enterada. Le doy a V. con la niña las más expresivas gracias del sombrero no tenía que hacer estas cosas pero puesto que lo tiene V. si podía ver pronto la agencia que dice Antonio; por si podía estrenarlo la niña el domingo lo estimaría. Sirvase saludar al tío Luis por sus próximos días y que mucho me hubiese alegrado de felicitárselos de palabra así como que el día de San Antonio lo hubiesemos podido pasar todos reunidos que ahora que de cada día vamos teniendo las cosas mas arregladas hubiesemos podido comer juntos y celebrarlo que me gusta a mi mucho. Con recuerdos para todos reciba el cariño de su afectísima Sobrina.

El 06-07-1874, Fulgencio Coll i de Tord escribe desde Palma de Mallorca a su tía Catalina de Tord i de Crell en Barcelona: A la mamá no le parece bien hablar a Carmen sobre la cuestión de Antonio Morenes porque a pesar de ser esta parienta bastante inmediata de Cotoner, cuando le indicó la mamá que le escribiera sobre mi hermano dijo redondamente que no.

El 03-08-1874, Carmen Batlle escribe desde Tarragona a Catalina de Tord en Barcelona: El 28 del pasado tuvo Antonio que salir a conducir un comboy de tabaco a Torsa y los Carlistas deseosos de fumar de balde ya les esperaban y tuvieron fuego habiendo visto él me escribe cinco carlistas muertos y haber bastantes heridos, y ellos tambien tuvieron algunas bajas un sargento del Batallón no dijo ni una palabra y quedó repentinamente muerto. Dé V. gracias á Dios mí querida Tía por haber quedado Antonio ileso, lo que supe muy pronto por haber vuelto a esa una Compañía de Navarra que les acompaño a Torsa y Antonio dio al Coronel una carta para mí. Antonio queda destacado a Torsa, sin saber para cuanto tiempo pues el Brigadier le dijo que sería probable lo relevasen. La vuelta de Torsa aquí es tan expuesta como la

ida advirtiéndole que quien sabe si le harán venir con menos fuerzas de las que fue. Los carlistas han privado a los coches que iban y venían de Tortosa de modo que no hay medio ninguno de que sepa del ni él de mí. Sírvese V. decir a Carlos si ha recibido estos días una carta mía en que le pedía recomendaciones para Madrid y le decía pensaba irme a Madrid. Dígame V. que no pida nada para Antonio pues que antes de pedir nada se ha de ver una nota que proporcionarán a Antonio con los mejores destinos pasivos y más probabilidad de ser estables. Dígame V. que lo que urge es que me dé las recomendaciones para Madrid y que extraño no me haya ya contestado a la mía pues estas cosas se desean con urgencia. Tenga V. la bondad Tía, de decirme pronto lo que le diga Carlos pues V. es más activa que los otros. Tal vez Carlos le dirá a V. que parezca loca pero no lo estoy aunque por la que le escribí no extraño lo diga. El destino que tiene Antonio no puede ser peor de lo que es a mí nunca me hizo feliz y el con su carácter carga siempre con todo lo malo pues los otros Comandantes están siempre pegados al Brigadier. La Sra. de Gaminde una vez me mandó decir que pidiera si se me ofrecía alguna cosa y como Gaminde es director de Carabineros y la dirección de Carabineros tiene Comandantes de Infantería sería lo más fácil quedar Antonio quieto en Madrid y allí esperar destino de plantilla en Barcelona. Sírvese mandar a buscar a Carlos pronto hablan V. V. y escribirme si aprueban mi pensamiento. Antonio antes de salir para Torsó me dijo que me fuera a Madrid pues está muy aburrido y muy delicado para ir de esa manera. Si V. o tío Sans me pudiesen dar recomendaciones para Madrid se lo estimaría también. El ??-08-1874. Carme Batlle desde Tarragona envía una nota a su tía N. Montoliu: Los destinos de Comandante de Infantería de plantilla, fijos en Barcelona, donde se preferiría son Comandante de la Caja de Ultramar, Caja de Quintos y escala de plantilla que no se cuantos hay pero algunos. En Madrid donde iríamos no pudiendo ser Barcelona, hay muchos, por ejemplo la Dirección de Infantería tiene hoy Comandantes agregados en los negociados, y algunos también sin número fijo en la comisión examinadora de las hojas de servicio de los oficiales del arma. Iríamos también con un destino pasivo como sito en Valencia o Zaragoza y en Tarragona hay también Comandantes de Caja de quintos y no pudiendo ser a los demás puntos admitiríamos lo de Tarragona aunque no lo conceptuo muy duradero. Querida Tía Montoliu sino estoy equivocada tiene influencia muy buena con Cotoner. Hable V. con Carlos si se podría hacer algo y tenga la vondad de escribirmelo que se lo estimaré. El 10-08-1874, Carme Batlle escribe desde Tarragona a Catalina de Tord en Barcelona: Antonio sigue al menos lo creo en Tortosa y dicha ciudad esta bloqueada no dejan pasar nada; cuando tiene que entrar lo que necesitan es menester que vaya una columna; a los patrones de barcos les han impuesto 60 duros de multa y aún los tirotean; de modo que de Antonio nada puedo saber ya be V. cuan triste es eso querida tía cuanto Antonio no sufrirá el que separado de mí no vive y de su querida hija y no poder recibir ni una raya nuestra; y eso que yo no hay nada que no mire ni diligencia que no haga. El Brigadier me ofreció ponerme mis cartas a dentro de la correspondencia oficial y hasta ahora de un modo u otro llegaba pero esos días no han llegado. Tengo escrito a Madrid cartas muy interesantes probando antes de ponerme en camino si logramos el destino conveniente para Antonio, empero mis cartas o deben estar detenidas o en manos de los Carlistas, pues poco después de haber salido ya interrumpieron el correo de Madrid. Me decía Carlos que por Antonio nada podía hacer pues con los actuales gobernantes ninguna influencia tenía. Le incluiré a V. una nota querida Tía de los destinos que para darnos alguna tranquilidad convendrían a Antonio y si V. por conducto de la Familia de Mallorca puede hacer le den Antonio uno de ellos por el General Cotoner no dudo que con el interés y bonad de V. para nosotros lo hará. El 14-08-1874, Carme Batlle escribe desde Tarragona a Catalina de Tord en Barcelona: Lo de Antonio esta arreglado y gracias á Dios parece no tendra que salir de columna

si no que podrá estar a mi lado con más oficina de detall; que es todo lo que se ha podido lograr pues con la organización de las nuevas reservas hay tantas faltas de Comandantes que hasta lo de destinos pasivos me escriben de Madrid serán colocados muchos y ya habrá V. visto en el diario que todos los retirados que quieran volver en activo servicio pueden por la falta que hay. Si tienen V. V. dado algun paso a Mallorca tendrá V. que hacer el favor de volver a escribir diciendo que por ahora no hagan nada. Perdone V. querida Tía y entere a Carlos y dígame V. que en la acción que se encontró Antonio el Coronel al dar el parte hizo un particular elogio del valor y dotes de mando del Comandante Morenes. Ya estoy tranquila mi estimada Tía y ruegen V. V. a Dios como lo hago yo para que lo libre de desgracia a la vuelta. En Tortosa Antonio está encargado de la defensa del Castillo y no pasa una noche que no tengan tiros; poco dormirá Antonio del que ahora ya se ha arreglado que se dé cuando en cuando y me encarga memorias para V. V. El pobre me escribe deseoso de salir de Tortosa. El 26-08-1874, Carme Batlle escribe desde Tarragona a Catalina de Tord en Barcelona: Antonio sigue en Tortosa, tuve anteayer unas líneas diciendo no tenía novedad. Creo tiene para bastante tiempo en poder salir de Tortosa y como su salida es expuesta no hay mas que dejarla a la mano de Dios y me temo que con tanto retardo no se le escape su destino de la oficina aunque dicen que no. Tuve carta de Delfina Gaminde diciendo por ahora ser imposible lo que pretendemos pero que a la primera vacante o oportunidad que se presente seré complacida veremos lo que resultará. Estaba muy expresiva y amable conmigo. Antonio ha sido propuesto para el grado de Teniente Coronel. No se vaya V. hacer la ilusión que se lo darán como yo y después va V. a sentirlo. En verdad que me gustaría mucho que se lo dieran ya que se padece tanto al menos que se sacara algo que mucho sería para el porvenir de su carrera que pudiese contar desde ahora con la antigüedad de Teniente Coronel. La acción no fue un tiroteo sino que se vieron muy y muy expuestos y por tres veces atacados. Mi hermano creo se casará el mes próximo. El casamiento estuvo deshecho por completo y ahora ha sido cosa arreglada muy de prisa; tanto que cuando V. los vio no hacia más que 3 o 4 días que se había arreglado por eso no extrañe V. no se lo hubiese participado. El 15-09-1874, Carmen Batlle escribe desde Tarragona a Catalina de Tord en Barcelona: He pasado tantos días sin escribirle para poder darle noticias de Antonio y no escribí de mal humor pues estuve diez o doce días sin saber de él; gracias á Dios ayer tuve carta suya gracias a Dios sigue bien pero sin saber cuando podra salir de Tortosa, ni si será por la Pascua ni por la Trinidad. Yo me estoy con los trastos medio liados pues lo de la oficina se ha frustrado lo mismo que ya me temía y Antonio no pudiendo quedar con una cosa así ha optado por seguir su suerte de ir a donde está destinado que es más allá de Madrid y de paso en Madrid verá las personas que nos tienen hechos ofrecimientos haber si saca algo para un destino pasivo y en caso que no se irá a su destino que aunque lejos cree estar menos malo que por aquí teniendo de ir del modo que va. El punto donde va destinado Antonio es un pueblo del distrito militar de Valladolid donde no hay apenas nada de facciones. La niña y yo vamos si Dios quiere hasta Madrid y allá resolveremos si seguimos o esperaremos si Antonio tiene probabilidades de estar poco en el pueblo que va. Una vez salido de Cataluña no pudiendo estar en un destino pasivo no desea volver. El 19-01-1875, Fulgencia de Tord i de Crell y Juan Coll i Crespi escriben desde Palma de Mallorca a Catalina Tord i de Crell en Barcelona: Deseamos que pruebe a Antonio Morenes el nuevo destino que se le ha dado. Dale expreciones de nuestra parte y demás hermanos, a Sans, y a Ramonet y se repiten tuyos y afectísimos.

21-02-1875. Antonio de Morenés i de Tord desde Villareal a Catalina de Tord i de Crell en Barcelona.

Estoy quedando bastante mal con V. lo que mucho siento, pero espero que V. se hará cargo de las circunstancias en que me encuentro y que unas veces por imposibilidad

absoluta por estar interrumpidas las comunicaciones por los pueblos que recorremos y otras por llegar cansados y sin humor de ponernos a escribir he dejado transcurrir tantos días sin hacerlo, crea V. que me por esto me acuerdo mucho de V, y siempre que escribo a Carmen le digo lo haga a V. dándole noticias mías. Ayer llegamos a ésta que esta a una legua de Castellón, centro de nuestras operaciones; desde principios de Enero que me incorporé a este batallón que no hemos parado recorriendo siempre las tierras de Chelva y las inmediatas a ésta. Últimamente hemos tenido dos encuentros en muy pocos días, uno en Domiño cerca de Chelva y otro en Vegis, de todos gracias a Dios he salido sin novedad, esperando me ayudará en los que en lo sucesivo pueda tener. Estoy mal por estar separado de Carmen, la que está proxima a desocupar y la pobre estará sin mi. Hemos escrito a Carlos a ver si para entonces puedo tener un destino pasivo y puedo estar a su lado, pero desconfío. Por lo demás no estoy mal y prefiero si tengo que seguir en operaciones, este ejército, más que el del Norte y Cataluña del que tengo malos recuerdos. Si quiere V. escribirme puede dirigirme las cartas Batallón de reserva nº 22, Comandante D. A. Morenés, Villarreal (Castellón). He estado porción de días sin tener carta de Carmen, se que no es culpa suya sino de lo mal que están las comunicaciones con Cataluña anteayer recibí tres pero muy atrasadas del 1º y del 5 del actual. De Carlos no he tenido más que una y está en Valencia, antes de salir a operaciones, no será porque yo no le haya escrito. Adios querida Tía consérvese buena y mucho cosas al Tío Mariano, Carlos, familia y demás Tíos. Su Sobrino que le abraza.

El 01-06-1875, Fulgencio Coll i de Tord escribe desde Palma de Mallorca a su tío Mariano de Sans i de Bette en Barcelona: Desearé me escriba V. o la tía las señas para escribir a Carlos, Ramón y Antonio Morenes. A Ramón tantos recuerdos.

06-10-1882. Antonio de Morenés i de Tord desde Barcelona a Mariano de Sans i de Bette en Caldes de Montbui.

Querido Tío hoy hemos recibido noticias de VVs. y será probable que el próximo domingo con motivo de ser la fiesta mayor de esa Villa vayamos a esa y tendremos el gusto de vernos y darles matracas, pues iremos con todos los niños y los pequeños son, como ya sabe V. dos diablillos que no paran ni un momento de hacer travesuras. Supongo que por la noche tendremos función en el Teatro Ramon y que nos reservará asiento en su palco. Hoy escribo al Sr. Coronel Cordero, interesándome para que no ponga inconveniente en que su apreciable hija contribuya a dar lucimiento a la función que proyectan VV. para la noche del domingo; no se si dicho Señor a pesar de que me honra con su amistad accederá a mi petición de todos modos y con tal de complacer a V. le escribo. Consérvense buenos y con mil afectos a la Tía Catalina y a Ramón, se despide de V. hasta el domingo si Dios quiere su afectísimo sobrino y amigo.

05-04-1882. Antonio de Morenés i de Tord desde Barcelona a Mariano de Sans i de Bette en Barcelona.

Mi querido Tío: Remito á V. adjunta una letra importe 113 duros cuya cantidad obraba en poder de Mamá según liquidacion que mandó oportunamente a la Tía en la que están Vds. conforme según aviso recibido. Por el último correo me escribió Mamá por imposibilidad del Secretario, pues Noreta ha tenido un aborto que si bien de poco tiempo no ha dejado de tenerla molesta algunos días. Ya sale de casa y por ahora se encuentra perfectamente. Por aquí hemos tenido un Marzo con unos fríos desconocidos en este país que se cubrió diferentes veces de nieve. Los daños causados por las heladas son de mucha importancia pues ha perdido completamente la cosecha de almendra y si no llueve pronto no lo pasaran muy bien los cereales. Tambien pagaron su contingente al temporal pasado las gallinas de Guinea de la que murieron algunas juvenes cuyo sexo desconocíamos por no tener habilidad para distinguirlo hasta la época de la cría, que Carmen estaba esperando para cumplir su encargo. Muchos recuerdos a la Tía en nuestro nombre, Mamá, Carmen y demás de la familia

saludan á V. afectuosamente mientras se repite de V. afectísimo sobrino.

Morenés i de Tord, Carlos de. Primogénito. Nació en Tarragona en 1831. 06-06-1844. Antonia de Tord i de Crell desde Tarragona escribe a su hermana Catalina:

Aguardando Carlos con ansia el día de la marcha la que creo está soñando. El 03-03-1845 Antonia de Tord i de Crell escribe a su hermana Catalina: Como veras en ella no dice Carlos si está contento o no, pero atendido su carácter algun tanto áspero y reservado conozco que en lo que cabe está bastante conforme de lo que me alegro como puedes pensar pareciéndome me han quitado un peso enorme de encima, pues me tenía con mucho cuidado por haberse ido con tanta repugnancia. El 02-09-1847 Antonia de Tord i de Crell, desde Tarragona escribe a su hermana Catalina: Pongo estos renglones para manifestarte como anteayer salí del cuidado en que me hallaba de los Niños, pues aún que no he tenido noticias directas, pero si, he visto una carta de uno de los Jesuitas, dirigida a un Sacerdote de ésta un tal Carbó, y entre otras cosas dice, que el día 21 del próximo mes pasado tuvo lugar en el Colegio la academia pública, y que fue seguida la distribucion de premios, que los colegiales Españoles hicieron honor a la España particularmente Carlos de Morenes, y José Mir, y que cada uno de los cuales obtuvo cinco premios y fueron coronados de Gloria. Carta de Antonia de Tord i de Crell a su hermana Catalina escrita en Tarragona el 02-07-1850: Estaba algún tanto cuidadosa de los niños porque no había tenido noticias de ellos solamente a su llegada a esa que me escribió Carlos cuatro renglones diciéndome ya tenía los asientos para Madrid, que partirían el jueves y que antes de marcharse me escribiría pero no lo hizo, y de consiguiente estaba algún tanto cuidadosa, bien que me tranquilizaba la idea que cualquiera novedad se hubiere ocurrido tu me lo habrías escrito; pero ayer salí de todo cuidado pues tuve la satisfacción de recibir carta de Carlos desde Zaragoza del 29 diciéndome que habían llegado sin novedad, pero que estaban reventados y que desde Madrid me lo escribirían todo; nada más me dicen pero ya basta para salir del cuidado me tenían y tendré hasta que sepa han llegado á Madrid pues ya sabes que en un viaje largo hay mil exposiciones. Veremos si el año que viene Ramon podrá entrar en el Colegio, que cuando se aproxime la época será presiso valernos de todo medio como hemos hecho por Antonio pues todo consiste por el mucho empeño pues si así no lo hubiésemos hecho no crees que este lo hubiesen llamado; hay muy poca formalidad, que esto es sumamente sensible porque va la felicidad o desgracia de un hombre el quedar o no con carrera. Cuando Carlos partió de ésta le encarge en gran manera me diese noticias de Ramon principalmente de su salud y luego si se hallaba o no en esa de Barcelona, y nada me decía absolutamente, con que espero tendrá la bondad de darme noticias y decirle que me escriba. Ya ves que casualidad fue ponerse malo el indicado al llegar a esa siendo así que tanto él, como Antonio, nunca están enfermos, pero como ha de ser, siempre suceden cosas desagradables cuando menos se desea; agradeciendote mucho el cuidado tuvisteis por él, tanto tu como Luis de lo que os quedo sumamente agradecida así mismo el que me ocultases su enfermedad pues realmente me habría alarmado mucho; en una de las tuyas veo me dices tuvistes la complacencia de acompañar el sobre dicho, a ver las procesiones del Corpus no dudando que para ello harías un sacrificio lo que en parte me alegro, porque si no hubiese sido este motivo tal vez no habrías visto ninguna, y así siempre pasarías algunos ratos distraída. El 03-11-1853 Carlos de Morenés, desde Tarragona, escribe a su tía Catalina de Tord: Estoy algún tanto desocupado ya de las faenas inherentes a la recolección de la vendimia. El 09-11-1853, Carlos de Morenes escribe, desde Tarragona, a Mariano de Sans: Finalmente he podido arrancar de las curiales garras el resumen mil veces ofrecido del documento que V. me pidió. De su contenido supongo deducirá V. lo que ya he repetido otras veces: no obstante vale mas que se cerciore V. por si mismo. Al entregármelo me ha dicho Albiñana con mucha reserva, que les habían pedido por conducto de un muchacho que hace la práctica en

su escribanía una copia de las capitulaciones matrimoniales entre D. Ramon de Portell y Dña. Francisca de Bette. Le comunico este aviso por si puede serles útil. Escritor. Casado con Fernanda García Alessón. Cuarto Barón de Les Quatre Torres y conde consorte del Asalto.

05-06-1859. Carlos de Morenés i de Tord desde La Nou a Mariano de Sans i de Bette en Barcelona.

A mediados del pasado mes tuvimos que salir precipitadamente de Madrid a consecuencia de habérsele declarado la viruela a una cuñada mía, cuya enfermedad, como sabe V., es muy temible en los niños poco menos que recién nacidos porque hace en ellos crueles estragos y suelen contagiarse con al mayor facilidad. La precipitación e impremeditación con que nos marchamos me impidió de avisar a V. V. de mi salida y el estado algo delicado del niño que nos hizo detener en Valencia seis o siete días y el cúmulo de ocupaciones que me han rodeado desde mi llegada á Tarragona me han imposibilitado tambien de escribir a V.V.

Teniendo que hacer algunos reparos y obras en la posesión que tengo en este pueblo y la confianza de que el niño y Fernanda se restablecerían con el aire puro del campo me han decidido a abandonar Tarragona a los 8 o diez días de haber llegado, y ayer, víspera de mi marcha, recibí su favorecida de V. que me fue remitida desde Madrid por Papá y que por lo mismo he recibido con notable retraso.

Como es imposible que yo cumpla por mi mismo con el encargo que V. me hace pensaba escribirle a Papá que lo ejecutara, si así lo cree V. bien, a cuyo efecto espero únicamente su conformidad de V. que puede V. dármela cuanto antes para evitar dilaciones en el recibo del periódico.

Todo lo que simpatizo con la justa aspiración de los italianos de ser independientes y de formar una nacionalidad, me parece inconducente y desastrosa para los mismos la alianza francesa. Napoleón promete demasiado para que trate de cumplir algo. La Italia hará lo que hace desde ocho o nueve siglos mudar de señores y sacrificarse por ellos. Recuerdo a este propósito el último terceto de un soneto dirigido a Italia que dice apostrofándola el poeta

“Ne tè (1) vedrei del non tuo ferro cinta
Pugnar col braccio di straniero genti
Per servir sempre vincitrice e vinta”.

(1) Italia

Lo de los chambergos hasta ahora ha sido guasa: nadie lo ha tomado por lo serio esceptuando la de Alba (la duquesa) que según dicen ha declarado el chambergo prenda constituyente parte del traje de sus lacayos.

Desearía que a la mayor brevedad viesse V. a Fortuny o a los oficiales de artillería y caballería que forman la comisión de compras de caballos, caso de que V. conozca a alguno de ellos, y (aquí hay una frase tachada que dice: me dijera V. con la mayor franqueza) les preguntara V. si me comprarían en cinco o 6000 reales un buen caballo de tiro que tengo que reúne las condiciones siguientes: Español, alzada de 5 a 6 dedos, muchas anchuras, buenos cabos, que cumple seis años en estas yerbas y tiene los remos sanos. Únicamente le apuntan dos vejigas insignificantes en los menudillos de la piernas pero esto, de que no se ha resentido nunca, es debido en gran parte a la falta de trabajo. Si hubiese probabilidad de venderlo aunque fuese por algo menos se lo mandaría a V. por unos días contando con que V. me facilitaría su venta con ventaja y me haría el obsequio de tenerle en esa cochera o proporcionarme punto donde colocarle durante los tres o cuatro días que estuviese en esa. El caballo tira perfectamente pero durante mi ausencia el criado, que es un loco, tuvo la desgracia de volcar la tartana yendo Mamá, por cuyo motivo la citada se ha empeñado en no montar más la tartana interín tenga este caballo que crea V. es dócil y tira perfectamente.

El 08-11-1859. Mariano de Sans desde Barcelona escribe a su esposa en Caldes de Montbui. Ayer envié a recoger el cajón de Carlos. Anoche le escribí que destino debía darse a las botellas, alguna de ellas medio vacía (así las han devuelto). Si me dice me quede alguna aceptaré la fineza. De lo contrario me la apropiaré asumiéndome toda la responsabilidad.

Tuviera por desatino
Dejar marchar el cajón
Sin haber catado el vino
Que ha elaborado el Barón.

El 14-01-1863, Carlos Morenés vivía en Madrid.

24-??-1866. Carlos de Morenés y Fernanda García-Alessón desde la Nou a Catalina de Tord en Caldes de Montbui.

No hay más que el día, pero el año parece claro de cartas anteriores. Probablemente es de agosto.

Como Carlos es tan original cuando estuvo es esa iba con la idea de decir a V. que ya que la casualidad hace que esta vez para tan cerca de V. V.; que era el deseo nuestro fuera V. madrina de lo que nazca. Pero se distrajo y no le dijo a V. nada, hemos estado esperando a ver si volvía V. a Barcelona, y como volverán a ultimos de mes época en que es probable salga de cuidado, viene bien si es que V. no tiene inconveniente en aceptar el cargo que le queremos dar el ponderarla la satisfaccion que tendré en ello y la alegría de abrazarla es inútil pues ya lo sabe V. Dígaselo V. al Tío Mariano por si quiere acompañarla, que tendremos mucho gusto. Díganos V. si quiere que la avisemos cuando haya parido pues en pocas horas puede estar aquí, en fin como V. quiera. Mamá Tona sigue algo mas aliviada del vientre pues se le ha bajado la hinchazon a una pierna y dice se encuentra algo mejor. Pero con poca gana de comer. Piensa venir para cuando yo para mucho gusto tendré en ello. Pero no se si podrá. Carlos quiere escribir a V. Todos me encargan miles de recuerdos mucho sentimiento me ha causado saber que el Tío Luis no se encuentra bien, pues este invierno estaba muy bueno.

Es exacto que por efecto de una distraccion que solo se escusa con los mil asuntos que tengo en que ocuparme, no le hablé de nuestros deseos de que fuera V. la madrina de lo que nazca. Si al aceptar ese cargo nos aumenta V. el obsequio asistiendo personalmente al bautizo tendrá una viva satisfacción toda la familia y en especial su afectísimo sobrino que ya sabe cuanto la quiere.

26-??-1866. Carlos de Morenés desde la Nou a Catalina de Tord en Caldes de Barcelona. No hay más que el día y el año está escrito con otra letra.

Incluyó a V. la adjunta para el Ordenador que de pagos del Ministerio de Gobernación que ha sido diputado conmigo y por ésta provincia. Si bien no puedo decirle a Pepe donde vive, porque lo ignoro, esto poco importa porque en el ministerio cualquier portero se lo dirá. Si el hermano de Pepe sigue en la Dirección de caminos vecinales quisiera se enterara si está corriente y en disposición de cobrarse la indemnización de un aljibe que está en el centro de la extremidad de la carretera de Horta y en una heredad que fue de D. Felipe Martínez Davalillo y que ya conoce V. Tampoco hemos cobrado y está pendiente de cobro la indemnización del espacio que ocupa la carretera en el mismo punto y que pertenecía a la propia heredad. Ambas indemnizaciones ascienden a unos 15 mil reales y en los apuros que nos ha legado esta testamentaria nos vendrían de molde. Mamá sigue por ahora estacionaria y por consiguiente como no progresa el mal puede decirse que sigue mejor. El facultativo que la asiste asegura muy mucho que la curará. Dios lo quiera. Con mil recuerdos a toda esa apreciable familia y a los de Crell.

16-06-18??. Carlos de Morenés desde la Nou a Mariano de Sans en Barcelona.

He estado meditando la forma en que podría mejor llevar a cabo el propósito de V.

relativo a las aguas de Granollers y después de un detenido examen del estado de la cuestión he considerado que para obligar a Fomento a que tome una resolución, es indispensable un documento en que fundarla. Al efecto creo que lo que V. debería hacer es dirigir por mi conducto una exposición manifestando que si bien por Real Orden de 28-05-1863 se le concedió a V. la servidumbre legal de acueducto para conducir unas aguas llamadas de la Font del Escot a través de las calles del pueblo de Granollers, fue con la condición de utilizarlas para el riego de unas tierras de su propiedad y con facultad de enajenar parte de su caudal al Ayuntamiento del mismo pueblo y empresa de ferrocarril de Gerona. El espíritu de esta concesión es tal que parece no cabe duda que viene V. facultado para hacer contratos con particulares en lugar de hacerlos con el Ayuntamiento, sin embargo esta falta tácita necesita V. que sea expresa y al efecto solicita V. una ampliación o aclaración de esta Real Orden en este sentido para que nadie pueda poner en duda su derecho de V. Un documento concebido en estos o parecidos terminos espero podrá arrancar la resolución que V. desea y dejarle en completa libertad de acción para poder obrar según le convenga. Expresiones a su Sra. Madre y tía Catalina.

El 13-10-1868. Antonio de Morenés i de Tord escribe desde Tarragona a Catalina de Tord i de Crell en Caldes de Montbui:

Carlos y familia en ésta, todos buenos y me encargan expresiones. Murió en Taragona en 1906. El 28-12-1869, Antonio Coll i de Tord escribe desde Palma de Mallorca a su tía Catalina de Tord i de Crell en Barcelona: También me entero de las peripecias que han ocurrido en la Nou y del empeño de Fernanda de darnos una nueva prueba de su prodigiosa fecundidad, a pesar de su ya numerosa prole. Considero como V. que aquello debe ser un verdadero purgatorio y por eso no he seguido aún el camino de mi primo, aunque en todo caso no cuento ir tan lejos como él y sobretodo no subordinar nunca mi persona a la voluntad de tantas, cuando sin ellas se puede prescindir hasta cierto punto. Crea V. que muchas veces me ha dado lastima y lo he considerado digno de mejor suerte, si bien hay que confesar que teniendo en cuenta las condiciones con que hizo su boda no le ha salido todavía del todo mal y tiene que darse por satisfecho. El 18-11-1872, Fulgencio Coll i de Tord escribe desde Madrid a su tía Catalina de Tord i de Crell en Barcelona: Cumplí con Carlos los dos encargos que V. me hacía en su última, con respecto al primero, dice, que no ha sido absoluta la necesidad de ir a Barcelona y como no tenía muchas ganas podrá pasar con un encargado que allí tiene que le puede arreglar sus negocios. En cuanto á lo segundo, dijo Carlos que hoy día no conocía a nadie de los que gobiernan pero el tío Lorenzo que está mas versado en estos asuntos me dijo que desearía saber con que fecha pasó a esta para con este dato ver en Secretaría si llegó, quien lo tiene, etc. para ponerse en pista y dar los pasos convenientes para su pronto despacho favorable y no duda que con sus relaciones lo adelante, pero desearía no se descuidara en mandar este dato que es casi preciso, porque sino a veces no encuentran en el libro de registro lo que se busca o es muy pesado por ser muchos los expedientes que entran diariamente. El 08-04-1873, Fulgencio Coll i de Tord escribe desde Madrid a su tía Catalina de Tord i de Crell en Barcelona: Por fin creo que veremos a Carlos ponerse bien de esa demacración en la que siempre le había conocido; consecuencia de un afección más aguda que las que regularmente tenía en el estómago, se hizo reconocer por los facultativos y por fin dieron en su verdadera enfermedad que es una Tenia ó solitaria, por casualidad le proporcioné yo un especialista que obró con tanto acierto que a los seis días de su tratamiento logró echarla, era de una longitud inmensa y de un espesor muy considerable, según dicho médico el bicho tenía 18 años y de parecer de no quedarle al paciente mas que uno o dos meses de vida sino logra sacársela tan a tiempo. Mucho me alegré por él y tambien me satisfizo haber tenido el buen tino de proporcionarle el medio de curación. El 07-05-1873, Fulgencio Coll i de Tord escribe desde Madrid a su

tía Catalina de Tord i de Crell en Barcelona: Supongo que habrá V. visto a Carlos que con toda la familia salió para Sarrià y habrán parado en esa siempre algunos días; las ocupaciones del Servicio me impidieron despedirles aunque los había visto hacía pocos días. El 13-05-1873, Fulgencio Coll i de Tord escribe desde Madrid a su tía Catalina de Tord i de Crell en Barcelona: Le incluyo una carta de un amigo mío de Guadalajara que me contesta a unas preguntas que deseaba mi primo Carlos y por no saber como dirigirle las cartas abuso de su amabilidad para que haga el favor de remitírsela en la persuasión de que V. centro planetario alrededor del cual gira toda la familia sabrá perfectamente donde dirigírsela. El 23-12-1873, Fulgencio Coll i de Tord escribe desde el Campamento de Cartagena a su tía Catalina de Tord i de Crell en Barcelona: Desearé que pasen Vs. las pascuas con toda felicidad y saludando al tío Luis y a los demás y a Carlos y Fernanda.

27-02-187?. Carlos de Morenés i de Tord desde Madrid a Antonio y Joaquín Grases en Barcelona.

Muy Sres. míos: mi tía Catalina entregara a V. V. unos poderes para en mi representación pedir, exigir y cobrar de D. Salvador Solá y Farreras o de sus habientes derecho una suma de dos mil duros que por escritura autorizada en 29 de Febrero de 1872 por D. Francisco Just aparece que presté al referido Solá. Como dicha partida pertenecía a D. Mariano Sans, mi tío, y en realidad quien debe percibirla es él, ruego á V. V. se entiendan con el mismo en cuanto se refiera a este asunto ya para conceder al deudor esperas en el pago, ya para apremiarle a su tiempo, ya para entregar al referido tío Mariano las cantidades que vaya V. percibiendo del deudor en concepto de intereses o de capital. Esperando me dispensarán V. V. este señalado obsequio se ofrece a sus ordenes su afectísimo. El Barón de las Cuatro Torres.

El 29-04-1874, Antonio de Morenés i de Tord escribe desde Tarragona a Catalina de Tord i de Crell en Barcelona:

A Carlos y familia mañana los escribiré noticiándoles mí marcha. El 20-05-1874, Carmen Batlle escribe desde Tarragona a Catalina de Tord en Barcelona: Le incluyo una para Carlos que se servirá V. hacer el favor de entregársela enterándose V. primero de su contenido. El 16-06-1874, Antonio de Morenés i de Tord y Carmen Batlle escriben desde Tarragona a Catalina de Tord i de Crell en Barcelona: De Carlos y familia he tenido tambien noticias satisfactorias. El 10-08-1874, Carme Batlle escribe desde Tarragona a Catalina de Tord en Barcelona: Carlos me escribió diciendo me podía alojar por unos días en su casa lo que le agradezco pues yo lo soy siempre a lo más pequeño que por mí se hace. Me decía Carlos que por Antonio nada podía hacer pues con los actuales gobernantes ninguna influencia tenía. Fernanda ni Carlos ni una relación me indicaron. Fernanda no decía más en su carta que la portera me diera colchones para que pudiese dormir. Pero no diga V. nada por Dios que aún gracias. Hoy mismo escribiré á Carlos. El 26-08-1874, Carmen Batlle escribe desde Tarragona a Catalina de Tord en Barcelona: Si dentro unos días no sale un amigo que espero para esa escribiré a Carlos si puede entregar a Gregorio los 9 duros para que Carlos los entregue á V. El 19-01-1875, Fulgencia de Tord i de Crell y Juan Coll i Crespi escriben desde Palma de Mallorca a Catalina Tord i de Crell en Barcelona: La familia de Carlos regularmente se habrá marchado, o estará para marcharse a Madrid, donde se espera al Infante D. Sebastián, a cuyo cuarto es regular que siga de Gentilhombre dicho Carlos. El 21-02-1875, Antonio de Morenés i de Tord escribe desde Villareal a Catalina de Tord i de Crell en Barcelona: Hemos escrito a Carlos a ver si para entonces puedo tener un destino pasivo y puedo estar a su lado, pero desconfío. De Carlos no he tenido más que una y está en Valencia, antes de salir a operaciones, no será porque yo no le haya escrito. El 01-06-1875, Fulgencio Coll i de Tord escribe desde Palma de Mallorca a su tío Mariano de Sans i de Bette en

Barcelona: Desearé me escriba V. o la tía las señas para escribir a Carlos, Ramón y Antonio Morenes.

16-01-1877. Carlos de Morenés desde Madrid a Catalina de Tord en Barcelona.

SENADO = Particular = Querida tía: contesto al momento a su favorecida del 14 que me entregan en este momento, porque parte V. en ella de datos completamente equivocados. V.V. creen que la negativa de la administración a ampararles a V.V. dimana de que “trataban V.V. de erigir una casa de baños alimentándola con el agua del hospital, mientras que por los documentos que obran en el expediente se viene en conocimiento de que las aguas del actual hospital tienen que llevarse al nuevo.” No esa es la razón o por lo menos la razón fundamental. La razón fundamental es la alegada por el Consejo de Estado, que hizo suya la administración, y que consiste en afirmar que el contrato entre el Ayuntamiento de Caldas o junta administrativa del Hospital y el tío Mariano no es válido porque no recayó en él la aprobación de la Dirección. Y añadió el Consejo de Estado que si se instruía nuevo expediente, en solicitud de dicha aprobación, no debía esta concederse sino en el caso de que D. Mariano de Sans se comprometiese a construir un nuevo hospital en el punto y bajo las condiciones aprobadas por la administración sin que de ninguna manera se consintiese que el S. Mariano pudiese librarse de esta obligación entregando una cantidad alzada. Estos son los verdaderos motivos por los cuales se resolvió mal el negocio de V.V., motivos que expresé en una de las cartas que dirigí a V.V. y por los cuales se viene en conocimiento que es inútil insistir sobre el punto secundario del agua del Hospital, punto inexacto y que sería fácil rectificar con los datos y noticias que V.V. me anuncian. Pero, repito, no se trata de eso, sino de los fundamentos de derecho en que se apoya el Consejo de Estado y que en globo indico mas arriba. Mientras, pues, no puedan V.V. probar que en el expediente había recaído la autorización de la administración central, o bien que dicha aprobación no era necesaria, no hacen V.V. nada. Penétrense V.V. bien de eso porque veo que no se han fijado en ello. Siento la incomodidad de V. y la del tío Luis. Persisto en la creencia que pasado lo más crudo de la estación se restableceran por completo. Suyo afectísimo sobrino.

El 05-07-1881, Fulgencia de Tord i de Crell escribe desde Palma de Mallorca a Catalina de Tord i de Crell en Barcelona:

Con mucho cuidado debe andar Carlos con las intermitentas pues éste fue el principio de la última enfermedad de su padre; a Coll que las padeció con mucha fuerza y que no se las podía quitar de ningún modo, le desaparecieron por fin con tres tomas al día de escachalagua, preparado como si fuera té. El 26-04-1883, Fulgencia de Tord i de Crell escribe desde Palma de Mallorca a Catalina de Tord i de Crell en Barcelona: Mucho me alegraré que lo que me dices de las hijas de Carlos se realice pero no en un plazo tan largo como parece, pues si tan largo me lo fías es muy expuesto a un fracaso, además verdaderamente son las niñas muy jóvenes pero están ya en esa edad que no conviene dejar pasar demasiado el tiempo, a excepción de Fernandita que es muy niña.

18-06-1883. Carlos de Morenés desde Madrid a Catalina de Tord en Barcelona.

Querida tía: sus botellas de V.V., memorias y demás relativo a Caldas estan situadas en la testera del pabellón destinado a aguas minerales a la altura del cuerpo de los espectadores, es decir, en el lugar preferente de la instalación y en sitio donde pueden verse por todo el mundo. Al lado están unos magníficos y enormes frascos de cristal blanco y grabado del establecimiento Llobet y como sus botellas de V.V. son pequeñas, negras y ni siquiera se vislumbra el agua, no deben V.V. extrañar que no llamen la atención del espectador. A eso sin duda debe atribuirse el que los periódicos no se ocupen de ellas pues en todo lugar donde se reunen muchos objetos el visitante sólo se fija en aquellos que de alguna manera se destacan o brillan sobre los demás.

Fernanda hace días que apuntó esto mismo a Carmen, mi cuñada, pero yo no me he atrevido a decírselo a V.V. porque no es ninguna noticia que alhague ni lisonjee a V.V. De haberme decidido a presentar ejemplares de dichas aguas me parece que en lugar de V.V. hubiera procurado esmerarme, como lo han hecho todos en al elección lujosa de los envases. Suyo siempre afectísimo sobrino.

01-07-1883. Carlos de Morenés desde Madrid a Catalina de Tord en Barcelona.

Querida tía: preocupado, como hace tiempo, con la dichosa obra del 2º piso, no he escrito a V.V. antes con el propósito de tranquilizarles respecto de las botellas de agua de Caldas espuestas en la Exposición. En cuanto recibí su telegrama de V. me fui de nuevo a la Exposición para examinar con más detenimiento cuales eran las botellas de V.V. o si habían desaparecido y las habían sustituido por otras. Lo que ha ocurrido es lo siguiente: Las muestras de dicha agua, sales, memorias etc. remitidas por los dueños de establecimientos de Caldas, están agrupadas en el recinto y punto que tengo manifestado a V.V. el cual tiene la forma de una escalinata. En uno de los escalones estan los cuatro o cinco grandes frascos de cristal grabados presentados por V.V. y debajo, sales y residuos de las aguas del establecimiento de Llobet con un gran cartelón que tapaba parte de los frascos de V.V. en que se dice: ...Procedente del establecimiento del Sr. Llobet... A la izquierda hay unas cuantas botellas negras y ordinarias con unos rótulos que expresan su procedencia del establecimiento del Sr. Solà, y como el arrendatario de V.V. se llama así, y la inscripción de los grandes frascos de V.V. no se veía por la razón expresada, de ahí el error mío, que deploro por el mal rato involuntario de V.V. Hoy está ya a la vista dicho rótulo grabado y ya no es posible se repita la equivocación sufrida por este su afectísimo sobrino.

26-02-1884. Carlos de Morenés desde Madrid a Catalina de Tord en Barcelona.

Mi querido tío: Con mucho gusto hemos visto las buenas noticias que me da V. acerca del estado de la tía Catalina y me alegraré que cuanto antes pudiera V. participarnos su completo restablecimiento. He recomendado eficazmente al Subsecretario de Gobernación el expediente sobre emplazamiento del cementerio y yo espero que me cumplirá su palabra de atender en cuanto pueda mis indicaciones. Procure V. averiguar quien es el candidato oficial para diputado a Cortes de ese distrito y vea V. de conseguir que si no quiere cooperar a sus deseos de V.V. por lo menos no los combata y permanezca siquiera neutral. Hago esta observación porque en vísperas de unas elecciones generales, el gobierno, según costumbre, atenderá a las indicaciones de sus candidatos con preferencia a cualesquiera otras. Téngalo V. muy presente para evitar que resulten V.V. chasqueados a pesar de los buenos propósitos del Subsecretario de Gobernación. Con mil recuerdos á la tía y demás familia sigue siendo de V.V. afectísimo sobrino.

18-05-1884. Carlos de Morenés desde Madrid a Mariano de Sans en Barcelona.

Querido tío: en conformidad a sus deseos de V. he hablado al Sr. Manresa, único ministro á quien conozco, del asunto que V. me recomienda en su última favorecida y me alegraré que el fallo que se dicte sea del agrado de V.V. No me extraña que pase V. ratos amarguísimos al acometerle el recuerdo de la pobre tía Catalina que dejó en esa casa un vacío imposible de llenar. Solo el tiempo podrá mitigar ese dolor justificado y natural. Dentro de un mes aproximadamente pensamos ir a Cataluña y, si nos es posible, iremos a Gerona en cuyo caso pasaremos por Barcelona y si V. está por ahí tendrá el gusto de verle su afectísimo sobrino.

18-11-1884. Carlos de Morenés desde Madrid a Mariano de Sans en Barcelona.

Querido tío: esta tarde me han traído por fin la medalla y diploma del premio que le concedieron a V. por sus aguas de Caldas presentadas en la exposición de minería del año pasado. Y aprovecho la oportunidad de venir a despedirse un señor que vive en esa y se llama Fraise para entregarle una y otra cosa con encargo de que se lo remita a V. Por si acaso se le olvidara, lo que no creo, le advierto que vive en la calle de

Monserrat y que es amigo de la Dolores Peralta y de mi hermano Antonio. Era ya tiempo de que repartieran estas medallas y demás premios pues cuando V. me lo reclamó no estaban aun acuñadas según le dije a V. y desde entonces ha transcurrido además bastante tiempo. Hace 15 o 20 días estuve en Barcelona y fui a ver a V. pero inútilmente puesto que estaba V. en Caldas. Solo me recibió un Señor cura a quien encargué saludara a V. en mi nombre. Deseando siga sin novedad se reitera de V. afectísimo y S.S.

17-11-1885. Carlos de Morenés desde Madrid a Mariano de Sans en Barcelona.

Querido tío: pongo a V. cuatro palabras, para anunciarle la boda de mi hija mayor, María, con el Vizconde de Palazuelos, hijo primogénito de los Condes de Cedillo, cuya familia es antigua relación de la de mi muger. Por esta razón y por las prendas personales que adornan al que va a ser mi yerno, comprenderá V. que la boda nos satisface y que esperamos redunde en bien de los contrayentes. Contamos también que merecerá la aprobación de V. como lo desea vivamente su afectísimo sobrino.

Morenés i de Tord, Ramón de. Nacido en Tarragona muy a finales de Febrero o principios de Marzo de 1835. Su padrino fue su tío Francisco de Tord i de Crell, y actuó en su nombre su hermano Enrique de Tord i de Crell.

Carta de Antonia de Tord i de Crell a su hermana Catalina en Tarragona el 02-07-1850:

Veremos si el año que viene Ramon podrá entrar en el Colegio, que cuando se aproxime la época será preciso valernos de todo medio como hemos hecho por Antonio pues todo consiste por el mucho empeño pues si así no lo hubiésemos hecho no crees que este lo hubiesen llamado; hay muy poca formalidad, que esto es sumamente sensible porque va la felicidad o desgracia de un hombre el quedar o no con carrera. Ya ves que casualidad fue ponerse malo el indicado al llegar a esa siendo así que tanto él, como Antonio, nunca están enfermos, pero como ha de ser, siempre suceden cosas desagradables cuando menos se desea; agradeciendote mucho el cuidado tuvisteis por él, tanto tu como Luis de lo que os quedo sumamente agradecida así mismo el que me ocultases su enfermedad pues realmente me habría alarmado mucho; en una de las tuyas veo me dices tuvistes la complacencia de acompañar el sobre dicho, a ver las procesiones del Corpus no dudando que para ello harías un sacrificio lo que en parte me alegro, porque si no hubiese sido este motivo tal vez no habrías visto ninguna, y así siempre pasarías algunos ratos distraída. El 26-09-1866, Antonio de Morenés i de Tord desde Tarragona a Catalina de Tord i de Crell en Barcelona: De Ramón hemos tenido carta desde Madrid a donde llegó el 20 del actual, viene de París muy enamorado y decidido a casarse con una pollita americana muy guapita y creo según dice bastante rica. Se llama Josefina Bartrés chica muy bien educada y de muy buena familia. Dios los haga felices. El 13-10-1868, Antonio de Morenés i de Tord escribe desde Tarragona a Catalina de Tord i de Crell en Caldes de Montbui: Ramón esta en dicha Ciudad hace cuatro o seis días, creo que su permanencia será larga.

16-10-1868. Ramón de Morenés i de Tord desde Barcelona a Mariano de Sans y Catalina de Tord en Caldes de Montbui. La letra es mala y en particular cuesta desentrañar la fecha. El año está puesto con otra letra.

Queridos tíos: Al llegar a esta he sabido la dolorosa pérdida que acaban de experimentar. Uno al suyo mi sentimiento y deseo sea feliz la que ha sido tantos años el sostén de una Santa unión. No sé si a estas fechas soy servidor del Estado. En vista de los serios compromisos en que me he visto, resolví pedir permiso para venir a ésta en cuanto cesaron los primeros momentos de efervescencia popular. Negándomelo inconsiderablemente, presenté mi dimisión. Hasta ahora no ha sido aceptada y estoy en esta con permiso del nuevo Director General. Sigo en mi proposito de emanciparme. Siento que no estén V. V. en esta y desearía saber si piensan volver pronto. Antonio se casa el jueves próximo y al día siguiente vuelven a ésta para

endulzar más su Luna. Las cartas puéden dirigirlas “Sr. Subinspector de Telégrafos en la Estación de Barcelona.” Me repito como siempre su afectísimo sobrino. P. D. Mañana saldrá el primer número de mi periódico que voy a publicar “La Patria”. Se lo recomiendo a V. V. Su principal objeto es contribuir a que los españoles no malgasten el tiempo y a edificar algo estable y bueno.

22-10-1868. Ramón de Morenés i de Tord desde Barcelona a Mariano de Sans y Catalina de Tord en Caldes de Montbui.

Estoy en esta a donde me ha traído la boda de Antonio. He recibido el artículo sobre los “Inconvenientes de una Monarquía”. Estoy muy conforme con las ideas que en él se desarrollan y procuraré insertarlo en uno de los números próximos de la Patria. ¿Es del tío Sans el artículo? Creo que no; desearía saberlo. Por si acaso no han recibido V.V. el primer número de la “Patria” remito hoy un segundo ejemplar. El haber faltado a sus compromisos personas que tiene algunos poderes míos, ha retrasado la publicación del segundo número. ¿Me faltarán elementos? Dios quiera que no, pero me lo temo. Hoy más que nunca me hallo solo en el mundo y no es fácil que encuentre quien me secunde en la noble tarea que me he impuesto. En España no se comprende lo que se debe a los hombres que emplean su vida en hacer obras que producen más bienes a la colectividad que al individuo: lo sé por experiencia. Sin embargo, la época es llegada de que España se transforme y regenere. ¡Pobre España si no sabe aprovechar una ocasión tan favorable! ¡Cuántos se arrepentirán de su indolencia y de su egoísmo, si invicta no trueca actividad por inacción! Estoy esperando saber a que atenerme para tomar una resolución definitiva. De todos modos persisto en la idea de establecerme en Barcelona, más ahora que creo muy hacedera y probable, la realización de una confederación Española, que convertirá aquel centro provincial hoy, en cabeza de un estado. Antonio esta en Barcelona con su paloma. En casa todos buenos y saludan a Vds. No se olviden Vds. de su afectísimo sobrino que los quiere.

El 02-03-1869, Antonio de Morenés i de Tord escribe desde Tarragona a Catalina de Tord i de Crell en Barcelona: Nada digo de Ramón, a quien a estas horas habrá V. visto.

29-04-1869. Ramón de Morenés i de Tord desde Gerona a Catalina de Tord en Barcelona. Ya que casualmente he sabido que mañana es el día de su santo, no quiero que se pase sin felicitarla a V. de todo corazón deseándole tanta dicha como para mi deseo. Estoy muy atareado con la organización de los dos servicios que están a mi cargo, pero no estoy del todo descontento porque en este país tranquilo y hermoso como naturaleza, si bien no se a punto fijo si vivo en el siglo diez y nueve, se en cambio que estamos en primavera y me lo dicen sus hermosos y pintorescos paisajes. Saludo al tío Sans y se despide de V. cariñosamente su afectísimo sobrino. P. D. Dirección: Sr. Jefe de Comunicaciones de la provincia de Gerona.

El 16-06-1874, Antonio de Morenés i de Tord y Carmen Batlle escriben desde Tarragona a Catalina de Tord i de Crell en Barcelona:

Ramón sé está aburrido porque cree quieren destinarlo á Bilbao. Mucho lo sentiría. El 27-07-1874, Carmen Batlle escribe desde Tarragona a Catalina de Tord en Barcelona: Ramón es el que hace mucho tiempo que no nos ha escrito. El 01-06-1875, Fulgencio Coll i de Tord escribe desde Palma de Mallorca a su tío Mariano de Sans i de Bette en Barcelona: Desearé me escriba V. o la tía las señas para escribir a Carlos, Ramón y Antonio Morenes.

Morenés i de Tord, Teodora de. El 06-06-1844 Antonia de Tord i de Crell desde Tarragona escribe a su hermana Catalina:

Te agradezco infinito el mucho interés tomas dándome noticias de mi muy querida Teodora, de la cual tuve tambien el correo pasado, esperando un día de estos ver letra suya pues dice quiere darme los días de mi Santo Patrón, y con este objeto está bordando una tarjeta de sedas y otra de abalorios diciendome Fulgencia, que éste

verano ya empezará a tocar el piano, y que la Madre Rectora, está sumamente contenta por su docilidad. Con que ya ves que todo eso son noticias muy satisfactorias para una Madre, pues es todo cuando debemos desear. El 26-10-1844 Fulgencia de Tord i de Crell escribe, desde Palma de Mallorca, a su hermana Catalina: Mi esposo te saluda y lo mismo Teodora que es tan alta como tu, y se aplica y engorda mucho. El 02-09-1847, escribe desde Tarragona a su tía Catalina de Tord i de Crell: En el momento que tuvimos aviso de la llegada de Dña. Ignacia de Bette, fuimos a visitarla, tanto para tener el gusto de saber de la salud de V. y familia, como igualmente ofresernos para lo que nos hubiese reconocido útiles, y Mamá hizo todo lo posible para que se viniera a ésta su casa después habría tenido mucho gusto disfrutar de su amable compañía, pero no pudo lograrlo de ninguna manera, habiendo partido para Valls al día siguiente. El abanico que ha tenido V. la bondad de regalarme me ha gustado muchísimo. A mi madre no dejo de recordar lo muy útil que nos sería pasar a esa tanto por mi educación, como principalmente para tener el gusto de estar al lado de V. y familia, cuales deseos abundan en ella pero dice que en la actualidad no puede resolver nada pero si ve, no se preparan las cosas como ella desearía y probablemente se ofreceran gastos inesperados y que entonces se verá presisada a quedarnos en este destierro y con harto sentimiento pero que es preciso sujetarnos a la suerte. Mamá ya tuvo carta de mi Tío Francisco y nos alegramos de su feliz regreso igualmente de la del tío Ignacio a quien saludará V. de mi parte. Carta de Antonia de Tord i de Crell a su hermana Catalina escrita en Tarragona el 16-03-1850: Teodora continúa tomando las píldoras que te decía en mi última que parece le prueban bastante, tiene mejor color y un apetito regular pero siempre se resiente del dolor cuando a una parte, cuando a otra hace algún tiempo se le ha promovido bastante diarrea y conozco que eso contribuye á su mejoría. Carta de Antonia de Tord i de Crell a su hermana Catalina escrita en Tarragona el 02-07-1850: Hasta ahora no he resuelto que Teodora vaya a tomar los baños de Caldes pues como te llevo dicho son muchos los gastos se han ofrecido así que por ahora lo dejaremos, además que está bastante buena, pero el facultativo es de parecer vaya a tomar dichos baños para que el invierno no vuelva a repetirle el dolor. Casada con Fernando Peñarrubia. El 03-07-1866, Juan Coll i Crespi y Fulgencia de Tord i de Crell escriben desde Palma de Mallorca a Catalina de Tord i de Crell en Barcelona: A Teodora dile que no debe estar enfadada por su marido en razón de que de resultas de las ultimas ocurrencias probablemente será promovido a teniente Coronel, sin haverse expuesto a ningún peligro. El 19-02-1869, Antonio de Morenés i de Tord escribe desde Tarragona a Catalina de Tord i de Crell en Barcelona: Hoy hemos recibido la suya, por la cual vemos que esta deseando saber cuanto antes de Teodora; y me apresuro a escribir para darle pronto noticias. Afortunadamente Teodora sigue mejor lográndose ponerla, al parecer, fuera de cuidado, tanto que si va siguiendo adelante como estos tres ultimos días, confiamos que pronto podrá dejar la cama. El estado suyo ha sido muy grave, y me temo que quede bastante delicada, Dios quiera no sea así. El 02-03-1869, Antonio de Morenés i de Tord escribe desde Tarragona a Catalina de Tord i de Crell en Barcelona: No le he escrito antes dándole noticias sobre el estado de Teodora por ver si las podía dar pronto completamente satisfactorias. Ésta sigue bien aún cuando no se ha levantado todavía, no habiéndolo hecho porque los días no son nada buenos para intentarlo. Días pasados tuvo una recaída que nos dio bastante cuidado fue resultado de haber comido gallina por la tarde, que se le indigestó, ahora se va con cuidado para evitar la repetición. El 06-04-1869, Juana de Olives i de Vigo escribe desde Ciudadela a Catalina de Tord en Barcelona: Me dirás si la pobre Teodora como se halla, si algo mejorada aunque su enfermedad es pícara y enfadosa necesita mucha paciencia. No se que decirte de Sr. esposo su enfermedad creo no tiene recursos. Sus tres hijos me dan mucha compasión. El 05-08-1869, Antonio de Morenés i de Tord escribe desde

Tarragona a Catalina de Tord i de Crell en Barcelona: Teodora, la pobre va seguint bien aunque adelantando muy despacio, desde el último atropello que tuvo. El 28-12-1869, Antonio Coll i de Tord escribe desde Palma de Mallorca a su tía Catalina de Tord i de Crell en Barcelona: Veo que a la fecha de las cartas a que contesto estaba la pobre Teodora luchando todavía con su enfermedad cuyo fin aunque sea triste confesarlo, creo que no es dudoso. El 04-01-1870, Fulgencio Coll i de Tord escribe desde Palma de Mallorca a su tía Catalina de Tord i de Crell en Barcelona: Vemos que la pobre Teodora sigue en su penosa enfermedad, es muy sensible ver que ya no le queda más remanso que aguardar el día último sin esperanza de ningún género, dejando tantos hijos. El 11-01-1870, Fulgencio Coll i de Tord desde Palma de Mallorca a su tía Catalina de Tord i de Crell en Barcelona: Antonio tuvo carta también de Carlos en la que le comunicaba la mala noticia del fallecimiento de la pobre Teodora y se lo ocultamos a mamá hasta recibir la suya, pues en conversaciones anteriores a ella ya estaba convencida de que el peligro era inminente y en vista de ese convencimiento no tuve reparo en leerle su carta, como puede V. suponer lo ha sentido mucho, pero no puede ser tan serio como el de una persona que muere de enfermedad corta. Murió en Tarragona el ??-01-1870.

Moreno, Agustín. Asesor de la Intendencia General de Cataluña. 1780.

Moreno, Ángel. Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Barcelona. 1884-92.

Moreno i Arévalo, José. Era de Mataró. Asistió a la cena de homenaje a Josep Pascual i Vila en el Hotel Ritz el 01-07-1965.

Moreno i Collado, Marcial. En 1969, felicitó a Josep Pascual i Vila por el Premio "Francisco Franco" de Ciencias 1968; era Apoderado-Jefe de Títulos del Banco Hispano Americano en la Oficina del Paseo de Gracia, 38-40.

Moreno i Mañas, Marcial. Publicó artículos científicos con Josep Pascual i Vila: 1966, 1968, 1969. El 04-07-1968 leyó su tesis doctoral, dirigida por Josep Pascual i Vila. Hay una lista del 31-12-1966 del personal del Departamento; los nombres con un * son gente que aún están en el mismo; los que solo tienen una fecha significa que su paso por el Departamento fue breve, en ella está: * MORENO MAÑAS, Marcial - 1963, L. C. Q. Hay unas listas escritas a máquina a mediados de 1968, con anotaciones de Josep Pascual i Vila, y corresponden a gente que están o han estado en el Instituto de Química Orgánica de Barcelona. En el Apartado encabezado con Consejo se halla: MORENO MAÑAS, Marcial (1963 – D). En 1969 felicitó, desde Norwich, a Josep Pascual i Vila por el Premio "Francisco Franco" 1968 de Ciencias. Felicitó a Josep Pascual i Vila, desde Norwich, con motivo del Homenaje de 1969. Asistió, el 06-04-1992 al acto que tuvo lugar, en la Facultad de Químicas, de un encuentro de los que habían trabajado en el Laboratorio de Josep Pascual i Vila.

Moreno i Martín, Francisco. En 1959 era Decano de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Barcelona. En 1969, felicitó a Josep Pascual i Vila por el Premio "Francisco Franco" de Ciencias 1968; era Catedrático de Análisis Químico, Bromatología y Toxicología. Facultad de Farmacia y vivía en Balmes, 295, 6º, 2ª. Teléfono 227 63 06. Barcelona – 6. .

Moreno i Royo, Francisco. Cursó el Bachillerato en el Colegio Balmes de las Escuelas Pías. Promoción de 1951. En 1980 era Ingeniero Textil y Trabajaba en la Mútua Catalana de Accidentes. Su dirección era: Ausias March 41, 225-31-61.

Morenza i Gil, José Luis. En Marzo de 1978 daba clases en la facultad de Física de la Universidad de Barcelona. Figura en una lista de trabajos de investigación del 06-05-1981 como Agregado Interino de la Facultad de Física de la Universidad de Barcelona. El 04-06-1982 asistió a la Junta de Facultad de la Facultad de Físicas de la UB.

Morer, Antonio. Picapedrero de Caldes de Montbui. Casado con Violante y padres de Jaime. El 01-02-1566, Juan Bou estableció una casa, en la plaza de Marc Çavall, Antonio Morer. El establecimiento de 01-02-1566 de Juan Bou a Antonio Morer era nulo ya que Juan Destorrent que estableció éstas y otras casas a Miguel Corrons, que a su vez se las había dado a Juan Bou, había expresamente prohibido que todas estas casas pudieran ser establecidas a terceros; esto hacía que Antonio Morer que había recibido las casas derruidas y las había arreglado estuviese sin título alguno; entonces el 03-02-1571, Juan Bou le hizo donación de la casa en cuestión, pero pagando una pensión de 5 l. que debían servir para pagar en parte el censo de 10 l. que recibían los herederos de Juan Destorrent sobre esta casa y otras que entonces poseía Francisco Rius i Bruniquer. Los dos consortes habían muerto en 1643.

Morer, Antonio. Cerrajero de Caldes de Montbui. Tenía una casa en la plaza de Marcos Çavall que después fue de Francisco Jaumira. 1630.

Morer, Antonio. Relojero de Caldes de Montbui. Tenía unas casas en la calle de Santa Susana que después fueron de Francisco Morer i Jaumira.

Morer, Jaime. Picapedrero de Caldes de Montbui. Hijo de Antonio y Violante. Casado con Paula, que antes había sido mujer de Pedro Pablo Jaumira. Hizo testamento el 18-11-1643 en el que hizo heredera universal a su esposa. El 30-01-1644, Paula confesó a Pablo Matías Rius las casas en la plaza de Marc Çavall a pensión de 5 l. Ésta hizo testamento el 31-05-1647 dejando como heredero universal a Francisco Jaumira, hijo de su primer matrimonio.

Morer, Juan. Cerrajero de Caldes de Montbui. Paga anualmente a la familia Rius 5 l., como sucesor de Antonio Morer, por una casa que le fue establecida en la plaza de Marcos Çavall de dicha villa.

Morer, Juan. Sastre de Granollers. Francisco Bachs, en 1668, le estableció una casa en la Travesera de Caldes, en Granollers, que en 1676 vendió a Pedro Garrigosa.

Morer, Magdalena. 1882.

Morer i Jaumira, Francisco. Picapedrero de Caldes de Montbui. Tenía unas casas en la calle Santa Susana de Caldes de Montbui que habían sido de Antonio Morer.

Morera, Jaime. Pelaire. 1569-71.

Morera, Jaime. “Espardenyer” de Granollers. 1766-76. Testamento 1799.

Morera, Juan. Sastre. 1668-76.

Morera, Lorenzo. Fraile del convento de Santa Catalina de Barcelona. 1630.

Morera, Montserrat. Casada con José Carranza i Eisert. En Septiembre de 1979 dieron con sus hijos el pésame por la muerte de Josep Pascual i Vila ; vivían en Ciudad de Balaguer, 31, 2º., 1ª. Teléf. 211 06 25. Barcelona – 6.

Morera, T. 1776.

Moret, Esteban. En 1839 tenía una casa en Canovelles.

Moret, José. Campesino de l’Ametlla. En 1762, le establecieron aguas en l’Ametlla para que pudiera regar 3 horas.

Moret, Pedro. Notario público de Barcelona. 1625-28.

Moret i Abelló, Eduardo. Excusó su asistencia, el 06-04-1992 al acto que tuvo lugar, en la Facultad de Químicas, de un encuentro de los que habían trabajado en el Laboratorio de Josep Pascual i Vila .

Moret i Pi, Agustín. En 1898 estaba casado, era mayor de edad, vecino de Begur y hombre bueno de Dolores March i Sirés. En 1913 declaró en el expediente posesorio de Dolores March i Sirés.

Moreta, José. Hermano de Ramón. Presbítero. Tenía el beneficio 1º de Santa Inés, unido al de San Hipólito, en la Catedral de Barcelona. Muerto en Prades en 19-11-1837.

Moreta, Ramón. Hermano de José. En 1839 era rector en Berga.

Moreu, Francisco Javier. Practicante de Notaria en Barcelona en 1830. Notario de Barcelona. 1852-67.

Moreu, José. En 1886 fue testigo de un supuesto testamento sacramental de Mariano de Sans i de Bette.

Morey, Antonio. Provincial de los jesuitas en Madrid. 1833.

Morgades i Gili, José. Obispo de Barcelona. 1899.

Morientes i Rodríguez, María Dolores. En Septiembre de 1979 dio el pésame por la muerte de Josep Pascual i Vila; vivía en Quintana 28. Madrid, 8.

Moros, N. Asistió a la Junta de Facultad del 25-10-1982, aún no era doctor.

Morot, María. Habitante en Sant Genis de Vilassar. Casada con José Bassa. 1759.

Morral, Trinidad. En 1943 era arrendatario de la casa de la calle de Vilassar, 9 de Barcelona y pagó este año 250 pesetas.

Morros, Cristóbal. Presbítero y beneficiado de la iglesia parroquial de los Santos Justo y Pastor. 1796.

Morros i Fochs, Antonio. Notario de Caldes de Montbui. 1754-55.

Morrull, Juan. Bracero de Sant Celoni. 1793.

Mortes i Alfonso, Vicente. En Septiembre de 1979 dio el pésame por la muerte de Josep Pascual i Vila; había sido ministro y Presidente del Patronato Juan de la Cierva y vivía en Gral. Asensio Cabanillas, 15. Madrid – 3.

Mosquera, N. En 1838 era amigo de Mariana Sans.

Mosso, Francisco. En 1929 era apoderado de su madre María de la Concepción Petit y Crell.

Mota i Salado, Mariano. Profesor de Químicas en Sevilla en las épocas de Josep Pascual i Vila.

Motlló, Jaime. Testamento de 1848.

Motlló, Juan. En 1821, Antonio Raurell le estableció unos terrenos en Granollers, que pasaron a otro Juan Motlló.

Motlló, Juan. Tenía unos terrenos en Granollers en los que había sucedido a otro Juan Motlló, que, en 1856, por decisión judicial, pasaron a Tomás Serra i Jané.

Motlló, Salvador. Casado con Teresa Durán. Tenían terrenos en Granollers que después fueron de Tomás Serra.

Mottula, Lorenzo. Presbítero. Capellán del regimiento de infantería de Asturias. 1751

Mourelo, Pedro. Habitante de Madrid. Testimonio en el testamento de Felipa de Tasso i de Arniaud. 1787.

Mousseron, N. En 1959 era Profesor de la Facultad de Ciencias de Montpellier.

Moya i Maldonado, José Antonio. En Julio de 1975 vivía Cardenal Reig 10 4º 4ª de Barcelona y se debía examinar, fuera de plazo, de Partículas Elementales, por estar en el Servicio Militar.

Moxó Clemencia. Hija de Francisco Alejandro. En 1647 tenía como curador a Miguel Subirana. El 11-09-1647, Francisca Carles, viuda del doncel Miguel Cortit, y su hijo José Cortit, junto con Miguel Subirana, causídico nombrado por la corte del veguer de Barcelona para los bienes indefensos de Clemencia Moxó hija del doctor Francisco Alejandro Moxó, hicieron venta, absolución y remisión al notario de Barcelona José Estalella de un censo de pensión anual 5 l. que tenían en señoría mediana como sucesores de Francisco Alejandro Moxó, sobre unas casas y huerto situados en la calle del Carmen de Barcelona que poseía José Estalella por compra realizada el 10-07-1645 y sobre las que Mariana Dalmau i Lluçà recibe diversos censos en señoría mediana.

Moxó, Francisco Alejandro. Doctor. Padre de Clemencia. Había muerto en 1647.

Mulet, Francisco. Amanuense de Barcelona. 1643.

Muller, Roger F. Agregado Científico de la Embajada de Francia. 1974.

Muller i de Abadal, José María de. Presidente de la Diputación de Barcelona. 1969-72. En 1969 felicitó a Josep Pascual i Vila por el Premio “Francisco Franco” de Ciencias 1968. Felicitó a Josep Pascual i Vila con motivo del Homenaje de 1969. En 1972 impuso a Josep Pascual i Vila la Medalla de Oro de la Provincia.

Muller i de Abadal, Rafael de. Hermano de José María.
05-06-1969.

Linda a Velha 5 Junio 1969 = Querido Dr. Pascual: = Acabo de leer en “La Vanguardia” (que recibo asiduamente, pero con cierto retraso) su entrevista con del Arco y permítame expresarle mi más cordial y sincera felicitación por la merecida concesión del premio “Francisco Franco” de Investigación Científica. = Créame que le profeso un profundo respeto y un sincero afecto, por lo que los merecimientos y reconocimientos que le conciernen son también para mí un motivo de satisfacción. = Recuerdo que uno de nuestros últimos encuentros fue visitando casualmente la catedral de Mainz, allá por 1963 o 1964 cuando estaba residiendo en Suiza. = Sigo en Nestlé y después de año y medio al frente de su fábrica de helados en Viladecans, he pasado 1967 y 1968 como director de una fábrica al norte de Alemania (Kappeln) y desde (la dificultad de escritura correcta es por la peligrosa proximidad de los niños) principios de 1969 resido en Lisboa donde estoy como director técnico de la sociedad Nestlé de Portugal. = Me complazco en ofrecerle a Vd. y a mis compañeros mi nuevo domicilio = Rua Moçambique 6 = Linda a Velha (Lisboa) = Con mi esposa y 6 hijos le reiteramos nuestra felicitación, y le envío mi más cordial saludo = Signo Rafael de Muller.

En 1972 felicitó a Josep Pascual i Vila por la Medalla de Oro de la Provincia y le ofrece su nuevo domicilio en Urbanización Tucó del Mar / Rambla 11 (8º, 2ª) / Montgat (Monsolís).

Mulnell, Francisco. Notario. 1547.

Mumbrú, Domingo. En 1879 habitaba en Caldes de Montbui.

Mumbrú, José. Alias Llop. En Febrero de 1877 entraba a formar parte del Ayuntamiento de Caldes de Montbui. En 1887, él o sus herederos tenían tierras en Caldes. En 1892 sus herederos tenían una casa en la calle Hostalrich de Caldes de Montbui por compra, el 20-01-1881, a Francisco Casadejust.

Mumbrus i Torner, Francisco. Tenía una casa en la calle Bonaplata de Barcelona. 1940.

Mungol i Guerra, Sagimón. 1750.

Munné, Vicente. Director del Ferrocarril Tarragona a Barcelona en 1868.

Muns, Antonio. En 1922, Ramón de Sans le vendió un trozo de terreno en Granollers.

Muns, Ramón. Bodeguero de Barcelona. Pagaba a la familia Rius el violario de 10 l. de la familia Cabanyes. 1756.

Muntada, Juan. El 17-10-1772 era cubero en la Ametlla y tenía 60 años.

Muntada i Prim, Luis. El 09-12-1969, asistió al Homenaje a Josep Pascual i Vila y encargó 1 ticket.

Muntal, Juan. En 1887, él o sus sucesores tenían tierras en l'Ametlla.

Muntaner, Galcerán. 1583.

Muntaner, Pedro. Tenía alquilada la Torre en el año 1872 y pagaba 50 duros anuales. Su cuñado era el heredero Escayola.

Muntaner i Gabarró, Juan. Habitante de Barcelona. 1913.

Muntanyà i Guasch, Elena. En 1959 se canceló un usufructo que tenía en la casa de la calle Plaza de las Ollas 10.

Muntañola, José. Habitante de Palou. En 1887, él o sus herederos tenían tierras en Granollers.

Muntau, Antich. Campesino de Caldes de Montbui. El 23-08-1640, Pablo Matías Rius estableció a Antich Mantau una pieza de tierra para plantar viña a un censo de 2 l. El 25-07-1647 Antich Mantau vendió esta pieza de tierra a José Castellet y éste se hizo cargo del censo de 2 l.

Muñoz, A. Publicó artículos científicos con Josep Pascual i Vila: 1967.

Muñoz, Elías. El 02-06-1986 felicitó a Pedro Pascual por el Premio Santiago Ramón y Cajal 1985.

Muñoz, Emilio. En Mayo de 1986 formaba parte del Jurado que otorgó a Pedro Pascual el Premio Santiago Ramón y Cajal 1985 de Investigación Científica; era Director General de Política Científica.

Muñoz, Martín. En 1988 trabajaba en la Universidad de Sevilla en el grupo de Gonzalo Madurga.

Muñoz, N. Uno de los médicos del Hospital Militar de Palma de Mallorca que en 1866 cuidaron el hijo de Carolina Cusa i de Bette.

Muñoz Bootello, José. Trabajaba de Informático en la Secretaría de Estado. Vivía, en 1994, en San Gerardo 34, 3º, D. Madrid 28035.

Muñoz de la Peña, Leandro. Licenciado. Rector de la iglesia de Santiago de Don Benito. 1887.

Muñoz de los Dolores, Domingo. Fray. Lector de Teologías, Presidente absoluto y Párroco de esta dicha Parroquia Castrense de San Juan de Prado, extramuros de la Ciudad de Tarifa, Iglesia Parroquial Castrense para los que sirven en los Reales Ejércitos de Su Majestad Católica.

Muñoz i Madrid, Francisco. Publicó artículos científicos con Josep Pascual i Vila: 1975, 1978. El 14-01-1977 leyó su tesis doctoral, dirigida por Josep Pascual i Vila .

Muñoz i Oms, Victoriano. El 09-12-1969, asistió al Homenaje a Josep Pascual i Vila y

encargó 2 tickets.

Muñoz i Sánchez, Alberto. El 18-06-1966 leyó su tesis doctoral, dirigida por Josep Pascual i Vila. Hay una lista del 31-12-1966 del personal del Departamento; los nombres con un * son gente que aún están en el mismo; los que solo tienen una fecha significa que su paso por el Departamento fue breve, en ella está: MUÑOZ SÁNCHEZ, Alberto - 1963, L.C.Q. – 1966, Doctor. Hay unas listas escritas a máquina a mediados de 1968, con anotaciones de Josep Pascual i Vila, y corresponden a gente que están o han estado en el Instituto de Química Orgánica de Barcelona. En el Apartado encabezado con Industria se halla: MUÑOZ SÁNCHEZ, Alberto (1963 – 1966 D) Petroleoquímica. En 1969 felicitó, desde Puertollano, a Josep Pascual i Vila por el Premio “Francisco Franco” 1968 de Ciencias. Excusó su asistencia, el 06-04-1992 al acto que tuvo lugar, en la Facultad de Químicas, de un encuentro de los que habían trabajado en el Laboratorio de Josep Pascual i Vila.

Muñoz i Verge, Agustín. Notario de Barcelona. En 1886 tenía el despacho en la calle Baños Nuevos, 16 pral.

Mur, José. En 1922 era Decano de la facultad de Ciencias de la Universidad de Barcelona. Asistió, como Decano, al 26-03-1933 al homenaje de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Barcelona a José Baltà i Elías. El 25-11-1933 era rector accidental de la Universidad de Barcelona y aún lo era el 17-12-1934.

Mur, Marcial. Fontanería. Teléfono 50. Benasque.

Mur, N. Secretario del Ayuntamiento de Caldes de Montbui. 1969.

Mur i Rami, Gabriel, Casado con Natividad Santaliestra i Larruy. Maestro albañil, con domicilio en Benasque, Plaza Mayor número 7, 3º. Vendieron el Piso de Benasque a Josep Pascual i Vila, mediante contrato del 28-08-1970.

Murciano, N. El 29-10-1866, Mariano de Sans escribe a su esposa: Mi sillón tiene una esquila del año pasado para ocuparlo un joven moreno llamado Murciano, con quien cambiábamos su sillón del teatro Principal. Este año quedamos en que tomará uno en Romea y lo cambiaríamos también; pero siempre queda libre un día por otro si lo quiere ocupar Federico y más días si por el acomodador se le hace advertir de mi parte.

Murguete i Maneres, Marcelo. Presbítero. Rector de la iglesia parroquial de San Miguel de Cardona. 1758.

Murillo, Pedro. Habitante de Caldes de Montbui. 1879.

Murtra, Juan. Pagó pensión a la casa Rius por un trozo de tierra en la torre. 1783-1789.

Murtra, Ramón. Su hijo era Eudaldo Murtra i Canet

Murtra, N. Matemático. El 17-07-1936, bajo la dirección de Josep Pascual i Vila, participó en un viaje final de carrera a Alemania y Francia.

Murtra i Canet, Eudaldo. En 1922, compró un censo de Granollers a Ramón de Sans.

Murtra i Canet, José. El 05-07-1940 redimió un censo a los hermanos de Sans i Coret.

Murtra i Llanta, Estanislao. El 09-12-1969, asistió al Homenaje a Josep Pascual i Vila y encargó 1 ticket.

Museña, N. Parece que el 02-11-1872 lo cogieron los Carlistas en su entrada en Caldes de Montbui.

Mutiño i Roura, Narciso. El 25-06-1849 escritura del establecimiento de tres solares de la plaza de la Boqueria, números 34, 35 y 36, con una extensión total de 4579 palmos (en otro sitio pone 6.824.71 palmos = 257.85 m) provenientes del huerto del convento de

San José hecha por el Ayuntamiento de Barcelona a favor de Narciso Mutiñó y Jacinto Vilaseca. Mariano de Sans i de Bette cobró, el 03-12-1849, por la firma de dominio por este traspaso la cantidad de 2089 reales por laudemio, haciendo gracia de la mitad y reservándose todos los derechos. El 18-04-1854, firma de dominio por Mariano de Sans de la venta otorgada por Narciso Mutiñó y Jacinto Vilaseca de la casa nº. 6 de la calle de la Morera y 9 de la plaza Mercado de San José edificada en los tres solares nos. 34, 35 y 36 establecidos por el Ayuntamiento provenientes del huerto del convento de S. José, a favor dicha venta de José Serra y Casola. Se hace constar la percepción del laudemio por Mariano Sans.

Muzich, Fabregar 1600.

N:

Nabona i Fabra, Rafael. Como ciudadano formaba parte del Consejo de ciento en 1650.

Nacher, Ricardo. Presbítero. Director del Colegio de San Antonio de Padua de los PP. Salesianos de Mataró. 1950.

Nadal, Antonio. Director del Ferrocarril Tarragona a Barcelona en 1868.

Nadal, Bernat. Notario de Barcelona. 1413.

Nadal, Eugenio. Estaba empleado en el Juzgado Municipal del Distrito de Atarazanas de Barcelona. 1911.

Nadal, Francesc. 1600.

Nadal, José. Marinero y habitante de Barcelona. Casado con Madrona. De alguna manera pagaba a la casa Rius por le censal de precio 40 l. que había sido de la Cofradía de Pelaires de Caldas de Montbui. Jaime Umbert estableció a José Nadal una casa y tienda en la calle de la Avella, en la Ribera de la ciudad de Barcelona, que firmó la casa de Rius el 14-03-1674. El 09-06-1675, José Nadal confesó a la casa Rius que, de la casa de la calle de la Avella, del Barrio de la Ribera de Barcelona, recibe una pensión de 5 l. Inés de Esquerrer. 1690.

Nadal, Juan. Presbítero del hospital de la Sta. Creu de Barcelona. 1600.

Nadal, Juan. Don. 1861.

Nadal, Pablo. En 1715 era doctor en medicina, residente en Castellterçol y su esposa era Madrona Vila i Rodés.

Nadal, Teresa. Casado con Jaime Serra i Tolosa. Este matrimonio hizo donación a su sobrino Jaime Serra i Vintró, en 1860, de unas tierras en Granollers.

Nadal, N. Habitante de Barcelona. 1857.

Nadal, N. En 1969 estaba en la Escuela Massana.

Nadal i Delhom, Luis. Doctor. En 1969 felicitó a Josep Pascual i Vila con motivo del Homenaje; vivía en Rbla. Canaletas, 121 y Buensuceso, 2. Telf. 21-29-51. Barcelona – (2).

Nadal i Guimó, Ángela. Compró, en 1941, un censo a los herederos de Ramón de Sans.

Nadal i Janer, Juan de Dios. El día 18-07-1862 era médico y propietario natural y vecino de Barcelona, habitante calle Arco de Isern, número 3, 4º 2º, casado, y de cincuenta años de edad. También tenía, en 1874, una casa cerca del Balneario Rius.

Nadal i Lacaba, Rafael. Médico. Casado con Magdalena Janer Estos esposos, en 1840,

vendieron una pieza de tierra en Caldes a Juan Serracant i Martí. 1876. Tenía una pieza de tierra cerca del Balneario Rius.

Nadal de Prat, Juan. Parece que, en 1620, Baltasar Beulo, Juan Nadal de Prat y otros mantenían un pleito contra Baltasar Folch.

Naranja i Vega, Manuel J. de. En febrero de 1943 era Secretario Accidental de la Universidad de Barcelona.

Navajas i Navarro, Carmen. En 1982 era auxiliar administrativa asignada a la Biblioteca de Físicas de la UB.

Navarro, Antonio. Notario de Barcelona. 1699.

Navarro, Jesús. En Junio de 1987 intervino, como Moderador, en las Jornadas que tuvieron lugar en Valencia con motivo del Doctorado Honoris Causa de Pedro Pascual

Navarro, Mariano. Juez del distrito del Pino en Barcelona. 1849.

Navarro, Ramón. El 20-04-1868, Fulgencio Coll i de Tort desde Aranjuez a Catalina de Tord i de Crell en Barcelona: La supongo enterada de la muerte de D. Ramón Navarro, y de lo poco que se ha sentido en general.

Navarro, N. Habitante de Barcelona. Forma parte de una lista de naturalistas españoles hecha en 1834 por Mariano de Sans.

Navarro, N. Director General Rafael de los Registros Civil y de la Propiedad y del Notariado, y Jefe del Negociado del Registro general de actos de última voluntad. 1887.

Navarro i Borrás, Francisco. En 1969 era Arquitecto Delegado de la Junta Facultativa de Construcciones Civiles del Ministerio de Educación y Ciencia. En 1969 felicitó a Josep Pascual i Vila con motivo del Homenaje; era Arquitecto Jefe de la Oficina Técnica para Construcción de Escuelas del Ministerio de Educación y Ciencia.

Navarro i Fargas, Antonio. Del "Diario de Mataró". Asistió a la cena de homenaje a Josep Pascual i Vila en el Hotel Ritz el 01-07-1965. En 1970-73 era Director del "Diario de Mataró".

Navarro i Solé, José. El 16-11-1974 ganó las oposiciones de Adjunto. El 17-12-1977 obtuvo la plaza de Agregado de Física en la Escuela de Ingenieros Industriales de Barcelona.

Navarro i Veguillas, Luis. En Marzo de 1978 daba clases en la facultad de Física de la Univ. de Barcelona. El 16-10-1981 fue nombrado Vocal Suplente de la Comisión especial para juzgar el concurso de méritos para cubrir la vacante de docencia de Física General 1º. El 04-06-1982 asistió a la Junta de Facultad de la Facultad de Físicas de la UB.

Navas, Elisa. En 1993 felicitó a Pedro Pascual por los 30 años de Catedrático; trabajaba en Rosario Pino 16.

Naves, Juan. Notario de Barcelona. 1683-98.

Nebot, Jorge. El 23-09-1982 la Junta de Facultad nombró el tribunal de su tesina de licenciatura.

Negre, Juan. El 09-12-1969, asistió al Homenaje a Josep Pascual i Vila y encargó 2 tickets.

Negre, José. 16-06-1842: Puedes pagar la pensión de S. Miguel a D. José Negre.

Negre i Casas, Joaquín. Notario del Ayuntamiento de Barcelona. 1841-72.

Negrell, Antonio. Mercader de Hostalrich. Casado con Violante Bruniquer i Tarafa.

1572.

Negrell, Juan. Padre de Juan Pablo Negrell i Orri. En 1608 era viudo y presbítero en Caldes de Montbui.

Negrell, Catalina de. Casada con José de Ninot. Su testamento es del 17-03-1679 y hay un codicilo de 08-04-1694. Había muerto, en 1699, cuando los capítulos matrimoniales de su hija Teresa.

Negrell i Orri, Juan Pablo. Hijo de Juan Negrell. Casó el 15-06-1608 con Esperanza de Rius i de Torrent. Murió en Abril de 1633, sin descendencia.

Negro i Fernández, María del Carmen. Habitante de Madrid. 1977. En 1978 trabajaba en el Departamento de Ediciones de la Editorial Alhambra.

Net, Jaime. Notario de Granollers. 1319-23.

Net, Pablo. Miembro de la comunidad de Presbíteros de la iglesia parroquial de San Esteban de Granollers en 1658.

Niceri, Príncipe de. Mariano de Sans quería, en 1878, quien era.

Nicolás, Jerónimo. Fraile del convento de Santa Catalina de Barcelona. 1630.

Nicolau, Antonio. 1679.

Nicolau, Jaime. Revendedor. 1679.

Nicolau, Pedro Antich. Revendedor de Granollers. 1650.

Nicolau, N. Abogado del Estado. En 1965 parece que tenía algo que ver con el Registro de la Propiedad de Granollers.

Nicolau i Bujons, Joaquín. Doctor en Derecho Civil y Canónico, Licenciado en Administración y Notario del Ilustre Colegio territorial de Barcelona, con residencia en Barcelona. 1887-1910.

Nieto, Ramón. Director de Ediciones de la editorial Alhambra. 1988.

Nieto i Gallo, Gratiniano. Rector de la Universidad Autónoma de Madrid. 1974.

Nieto i Luque, Juan Alonso. Habitante de Barcelona. 1918-33.

Nin, Antonio. El 13-04-1711, se dio el beneficio de Santa Margarita al doctor Antonio Nin, presbítero, del que tomó posesión el 11-05-1711. Éste hizo testamento el 09-11-1727, dejando heredero a su hijo Antonio Nin, campesino de Vendrell.

Nin, Antonio. Campesino de Vendrell. Heredero, en 1727, de su padre Antonio Nin. El 26-10-1731, Antonio Nin nombró como procurador al doctor Juan Soler i Nin, presbítero. Hay un recibo del 18-08-1757 en el que el procurador Juan Soler i Nin en el que se reconoce haber recibido del reverendo Salvador Soler la cantidad de 4 l. 10 s. por las pensiones transcurridas desde 1721 al 1730 de aquel censo de 9 s. del beneficio de Santa Margarita que paga la casa Rius.

Ninet i Farrés, Salvador. En 1854 Mariano de Sans le estableció una casa en la calle de Prim, que vendió, en 1855, a Jacinto Mora i Vila. Tenía otras dos casas en la calle Capuchinos de Granollers; una, en 1864, la vendió a Francisco Mayol i Roig y la otra, en 1877, a Andrés Mataró i Bosch.

Ninot José. Habitante de Barcelona. Casado con Catalina de Negrell. Su testamento es del 09-01-1689. Había muerto, en 1699, cuando los capítulos matrimoniales de su hija Teresa.

Ninot, Salvador. Bracero de Granollers. 1854-55.

Ninot i de Negrell, Magín de. Habitante de Barcelona. Actuó en 1699 en los capítulos matrimoniales de su hermana Teresa al ser sus padres difuntos. En 1706 era ayudante del príncipe Enrique de Darmstad. En el sitio de Barcelona de 1713-14 pertenecía al Consejo de Ciento. Fue herido de muerte el 08-08-1714 defendiendo el fortín del Portal Nou.

Ninot i de Negrell, Teresa de. Casada, con capítulos matrimoniales del 16-05-1699, con Ignacio de Rius i de Falguera; su madre le dejó 4.000 l. y el total del dote era de 7.000 l. y el esponsalicio 2.000 l. Hizo testamento el 06-11-1710. Murió en Manresa entre las ocho y las nueve de la noche del 13-11-1710 en la casa donde habitaba que estaba en la Plana del Hom. Fue enterrada el 14-11-1710 en la tumba del Canónigo Pedro Dalmau en la Seo de Manresa.

Nirell, Jaime. Fabricante de jabón de Granollers. 1853-71. En 1871 fue juzgado en rebeldía y dos casas de la carretera nueva de Barcelona a Vic fueron entregadas a Jaime Ramis i Durán. Los terrenos de la casas le fueron establecidos, en 1853, por Mariano de Sans y él construyó las casas.

Nobat, Francisco. Notario de Barcelona. 1632.

Nogere, Francisco. Maestro de casas. Como menestral formaba parte del Consejo de Ciento en 1650.

Noguer, Ramón. Registrador de la Propiedad en Barcelona. 1940.

Noguera, Antonio. Presbítero y doctor. En 1732, renunció al beneficio de Santa Inés en la catedral de Barcelona.

Noguera, Ana María. Hija de Miguel y casada con Félix Golart. Félix Golart i su esposa Ana María Noguera para pagar y satisfacer 200 ll. s. a concepto del dote de Catalina Noguera vendieron a dichos consortes Casals, un censal de precio 200 ll. s. con obligación de sus bienes. En 1748 Jacinto era el administrador de los bienes de los hijos de este matrimonio y que de dicho censal debían 9 pensiones, concluyó que dichos consortes Golart y Noguera fuesen condenados según la acción hipotecaria a los 29-04-1748; esto originó un pleito que terminó en 1751. Tenían en la Ametlla la casa Riera Carnicer. M. 22-06-1753.

Noguera, Bernardo de. Alias Bonamir. Notario de Montclús. 1523-25.

Noguera, Catalina. Hija de Miguel y casada el 22-11-1737 con Jacinto Casals. Félix Golart i su esposa Ana María Noguera para pagar y satisfacer 200 ll. s. a concepto del dote de dicha Catalina vendieron a dichos consortes Casals, un censal de precio 200 ll. s. con obligación de sus bienes. En 1748 Jacinto era el administrador de los bienes de los hijos de este matrimonio y que de dicho censal debían 9 pensiones, concluyó que dichos consortes Golart y Noguera fuesen condenados según la acción hipotecaria a los 29-04-1748; esto originó un pleito que terminó en 1751. Ma. 1751.

Noguera, Esperanza. Hija de Miguel y casada con José Camins.

Noguera, Francisco. En 1845 tenía tierras en Granollers. En 1887, sus herederos tenían tierras en Granollers.

Noguera, Jaime. En 1364 estaba casado con Francisca Colomer.

Noguera, María. Casada con Juan Espina. 1849.

Noguera, Miguel. Zapatero de Barcelona. En 1727 se inició un largo pleito entre Juan Passarell, dueño del manso Camp de l'Ametlla, contra Francisco Soler, Pedro Partegás, Bartolomé Soler y Miguel Noguera por razón del agua del torrente de las Roquetes de l'Ametlla. Tenía en la Ametlla la casa Riera Carnicer. En su testamento se ve que sus

descendientes, en orden de primogenitura, eran Ana María, Esperanza y Catalina. Tenía en la Ametlla la casa Riera Carnicer que paso a su hija Catalina.

Noguera i Puchol, Santiago. El 17-02-1982 se autorizó a Pedro Pascual para ir a la Universidad de Valencia a la lectura de su tesis doctoral.

Nogués, Anton. Notario de Barcelona. 1781.

Nogués, Rafael. Librero de Barcelona. En 1678 sus herederos tenían una casa cerca del huerto de San José.

Nogués, Salvador. En 1929 era dueño del Balneario Broquetas.

Nogués Broquetas, Salvador. En 1887, él o sus descendientes tenían tierras en Caldes de Montbui.

Nogués i Delger, Salvador. En 1871 Salvador Nogués, José Fiter y Segismundo Pi tenían un viñedo que Mariano de Sans quería expropiar para convertirlo en jardín del Balneario Rius. En 1873 era propietario del balneario Broquetas. En 1877 vendió tierras en Caldes a Mariano de Sans. Había muerto en 1885.

Nogués i Turull, Antonia. En 1915 era dueña del Balneario Broquetas.

Noliu, veure oliu.

Nonell i Torras, Jaime. En Septiembre de 1979 dio el pésame por la muerte de Josep Pascual i Vila; era abogado y vivía en Mallorca, 336, 3º, 2ª. Barcelona – 9.

Norminton, Harold C. En 1972 felicitó a Josep Pascual i Vila por la Medalla de Oro de la Provincia; era el Director del Instituto Británico en Barcelona.

Notava, N. Empleado del Registro de Granollers. 1889.

Noto i Cañisa, Torcuato. El 09-12-1969, asistió al Homenaje a Josep Pascual i Vila y encargó 2 tickets.

Novell, Ermenter. Notario de Balaguer. 1661-63.

Novell, Jerónimo. Como ciudadano formaba parte del Consejo de Ciento en 1650.

Novell, N. Fue admitida a la causa pía fundada por Elisabet Suñer i de Barutell.

Novell i Enrech, Montserrat. El 14-05-1982 se nombró el Tribunal que había de juzgar su tesina de licenciatura. El 29-05-1982 formaba parte del grupo de Física Teórica de la UB como Encargada de Curso en la Universidad Politécnica.

Novella, Joaquín. En 1969 con papel del Casino de Madrid felicitó a Josep Pascual i Vila por el Premio Francisco Franco.

Novella i Valero, Roque. Escribano de actuaciones del Juzgado de primera instancia del Distrito del Oeste de esta Ciudad. 1910.

Novellas i Barnils, Teresa. En 1959 se canceló un usufructo que tenía en las casas de la Avenida Generalísimo 1 y 3.

Novellas i Valls, Pedro. Habitante de Granollers. 1913.

Novelles i Cunill, Pedro. En 1883 compró una casa en la calle Capuchinos de Granollers a los hermanos Pablo y Antonia Mataró i Prat. En 1892 pagaba a Ramón de Sans i de Tord un censo por una casa en la calle Capuchinos número 18 de Granollers, que la había comprado el 17-09-1883 a Florencio Reixach.

Novial, José. Mercader de Barcelona. Casado con Magdalena. Como mercader formaba parte del Consejo de Ciento en 1650. Ella fue madrina de bautismo de Eulalia de Rius i

de Falguera, en 1676, y de Manuela de Rius i de Falguera en 1681.

Novoa i González, Emilio. En la concesión de la ayuda March 1958 a Josep Pascual i Vila integraron el Jurado seleccionador: D. José Artigas Sanz, presidente, nombrado por la Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales; D. Ricardo Montequi y Díaz de Plaza, nombrado por la Real Academia de Farmacia; D. Emilio Novoa González, por la Junta de Enseñanza Técnica; D. Antonio Torroja Miret, por el Consejo de Rectores de las Universidades; D. Alberto Dou Mas de Xexá, por el Instituto de Ingenieros Civiles de España, y D. Manuel Lora Tamayo, por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Actuó como secretario, sin voto, designado por el Consejo de Patronato de la Fundación, D. Damián Aragonés Puig, director de la Escuela Especial de Ingenieros Industriales de Barcelona.

Noyarita, José. Campesino de Caldes de Montbui. 1870-78.

Nualart, Francisco. Notario de Castelló d'Empúries. 1786.

Nualart, José. En 1892 tenía propiedades en Canovelles.

Nualart, Pedro. En 1892 tenía una casa en la calle Hostalrich de Caldes de Montbui.

Nualart, Salvador. En 1858 se quedó para trabajarla una pieza de tierra de Mariano de Sans.

Nualart, Vicente. Presbítero. Murió el 22-01-1791, cuando tenía un causa pía que pagaba mariano de Sans i de Sala. En ella le sucedió Mariano Rius.

Nualart, N. Habitante de Collsuspina. 1764.

Nuar, Francisco. Oficial de caballería, había tomado baños en Caldes de Montbui. 1813

Núñez, María. Ama seca de los hermanos Pascual de Sans. 1936-39.

Núñez-Lagos i Roglà, Rafael. En Septiembre de 1979 dio el pésame por la muerte de Josep Pascual i Vila. En Octubre de 1986 se hizo un homenaje a Alberto Galindo y Pedro Pascual en Zaragoza, en el cual tuvo lugar un ciclo de Conferencias dirigido por los Profesores Rafael Núñez-Lagos y J. Alberto Carrión, de la Universidad de Zaragoza, este último coordinador de Física del C.O.U. en el Distrito Universitario y la Secretaría a cargo de María José Diez Pequeño, Profesora Agregada de I. 3, de Física y Química. En 1986 vivía en Miralbueno, 117 – bis. Teléfono 34 49 30. Zaragoza – 11.

O:

Obeso, Gaspar Matías. Presbítero. Abogado de os Reales Consejos y rector de la parroquia de Santiago de la villa de Don Benito. 1809-10.

Obiols, N. Habitante de Mataró. 1812.

Obiols, N. El 15-03-1977 empieza el Claustro de la UB, siendo él Rector accidental.

Obiols i Taberner, Carlos. En 1969 felicitó a Josep Pascual i Vila por el Premio “Francisco Franco” de Ciencias 1968; El Presidente de la Audiencia Territorial de Barcelona y Magistrado del Tribunal Supremo 1968-71. En 1971 felicitó a Josep Pascual i Vila por la Medalla de Oro de la Provincia. En Septiembre de 1979 dio el pésame por la muerte de Josep Pascual i Vila; Presidente de Sala Honorario del Tribunal Supremo. Consejo de Ciento, 344, 2º. Tel. 301 84 51. Barcelona- 9.

Obradors, Miguel. Presbítero. Ma. 1717.

Obradors i Berenguer, Xavier. En la junta de Facultad del 26-10-1982 se nombró el Tribunal que debía juzgar su tesis doctoral.

O'Callaghan i Muñoz, Xavier. Juez del Juzgado de 1º. Instancia e Instrucción núm. 2 de Mataró. 1973.

Ocaña, A. Jefe de Negociado de la Secretaría del Instituto Ausias March de Barcelona. 1947-50.

Ochoa, Carlos. En 1911 era empleado del Registro de la Propiedad de Oriente de Barcelona.

Ochoa, Severo. Salió en "El País Semanal" del 03-12-1984 y tenía 84 años.

Octavio de Toledo y Ubieto, Emilio. En junio de 1995 felicitó a Pedro Pascual por la Gran Cruz de Alfonso X el Sabio; era Secretario de Estado de Universidades e Investigación.

Odena, Guillermo. Notario público real de Barcelona. 1759-77.

Odena, José María. De la Administración Real en Cataluña. 1828.

Odena i Mozes, Joaquín. Notario de Barcelona. 1864.

Odol, Antich. Alias Buada. 1531.

Odriazola, Carlos. En 1910-11 trabajaba en el Registro de la Propiedad de Oriente de Barcelona.

Olagueret. Alias de Olegario Balada.

Olano, Agustín. En junio 1995 felicitó a Pedro Pascual por la Gran Cruz de Alfonso X el Sabio.

Olano, N. Habitante de Caldes de Montbui. 1840.

Olevo, Tomás. Fraile del convento de Santa Catalina de Barcelona. 1630.

Oliach, Antich. Casado, en 1618, con María Viver. 1618.

Oliu, Esteban. 1687.

Oliu, Guillermo. Carpintero y maestro de casas. 1575-1607.

Oliu, Rafael. Carpintero de Granollers. 1600.

Oliva, José. Clérigo. 1631. Ma. 1635.

Oliva, Mireia. Casada con Jorge Coderch de Lassaletta antes de 1988.

Oliva, Román. En 1913 era el procurador de Josefa Manau y Roca.

Oliva i Galofré, Manuel. En 1922 compró una casa en l'Ametlla a Ramón de Sans i de Tord.

Oliva i Musté, Román. Procurador. Ronda de S. Pedro, 70 pral. 1ª. Teléfono N°. 753. 1913. El 31-01-1913 era del juzgado de Barcelona y fue nombrado procurador por Gregorio Roca i Sot.

Oliva i Santos, Andrés de la. Era catedrático de Derecho Procesal y en 1976 creó la "Asociación Independiente de Profesores Universitarios". Dirección: Cartagena, 2 = Tel. 255 52 42 = Madrid – 28

Oliva i Viloca, Manuel. Notario de Barcelona. 1773-89.

Oliván Viota, Pedro. En oct. de 1986 se adhirió al Homenaje tributado en Zaragoza a Alberto Galindo y Pedro Pascual; era Director del Instituto Ramón y Cajal de Huesca.

Olivar, María. Casada con N. Forns. En 1671 era viuda.

Olivar, N. Casado con María y madre de María Olivar. En 1671 vendieron, siendo ambas viudas, a Francisco Rius i Bruniquer una pieza de tierra en Caldes de Montbui, en el lugar llamado Palou.

Olivares, Lázaro. El 14-09-1994 formó parte de la Comisión Científica de evaluación de Ayudas a la Investigación Científica y al Desarrollo Tecnológico de Iberdrola.

Oliveda, Bartolomé. Fraile del convento de Santa Catalina de Barcelona. 1630.

Olivella, Santiago. Casado con María Ángeles García Bach. En Junio de 1973 se fueron a Grenoble.

Olivellas, Francisco. Campesino y músico de Caldes de Montbui. Hijo y heredero de Juan Olivellas. Paga a la familia Rius un censo de 2 l. 15. por un viñedo situada en Caldes de Montbui, en el lugar llamado Palou.

Olivellas, Francisco. Hostalero de Caldes de Montbui. Padre de Pedro. 1630.

Olivellas, José. Hijo y heredero de Pedro. 1659.

Olivellas, Juan. Pelaire de Caldes de Montbui. Su hijo y heredero era Francisco Olivellas. El 18-08-1640 Pablo Matías Rius estableció una pieza de tierra a Juan Olivellas con censo de pensión 1 l. 15 s. y un diezmo de los frutos. Paga anualmente a la familia Rius 26 s. de un censo. 1653. El 27-05-1654, José Castellet i Mimó vendió a carta de gracia una pieza de tierra en el lugar llamado Palou a Juan Olivellas; la familia Rius recibía un censo de 2 s.

Olivellas, Pedro. Campesino de Caldes de Montbui. Hijo de Francisco y padre de José. 1644. Tenía unas propiedades cerca del Corredor de la Muralla, que habían sido de Antonio Cabot.

Oliver, Andrés. Alias Noguera de Marata. Casado con Bermengunda. Padre de Tomás. 1406-34

Oliver, Carlos. Asistió a la cena de homenaje a Josep Pascual i Vila en el Hotel Ritz el 01-07-1965.

Oliver, Catalina. Casada con Juan Beltrán Bofill. En 2004 vivían cerca de Pollensa.

Oliver, Francisco. Notario de Caldes de Montbui. Casado con María y padre de María. 1635. El 25-12-1671 María, viuda de Francisco Oliver, y su hija María Oliver, viuda de Gabriel Forns, establecieron las dos piezas de tierra que Juan Bou había establecido a Juan Llunés a Jaime Rovira a censo de 2 l. 8 s. El 14-12-1678, estas dos mujeres firmaron un debitorio a la casa Rius de 5 l. 10 s. por las pensiones atrasadas de los censos de 7 s. y 10 s. que pagaban por estas dos piezas de tierra en el Bosque de San Antonio.

Oliver, Guillermo. Procurador de Francisco Marqués en 1316.

Oliver, Juan. Notario de Barcelona. 1427.

Oliver, Juan. Albañil que intervino como experto en un juicio. 1775.

Oliver, María. Tenía una pieza de tierra el Caldes de Montbui en el lugar llamado Genescar. 1666.

Oliver, María. Hija de Francisco y María. Casado con Gabriel Forns. El 25-12-1671 María, viuda de Francisco Oliver, y su hija María Oliver, viuda de Gabriel Forns, establecieron las dos piezas de tierra que Juan Bou había establecido a Juan Llunés a Jaime Rovira a censo de 2 l. 8 s. El 14-12-1678, estas dos mujeres firmaron un debitorio a la casa Rius de 5 l. 10 s. por las pensiones atrasadas de los censos de 7 s. y 10 s. que pagaban por estas dos piezas de tierra en el Bosque de San Antonio. El 29-10-1683, dicho

censo de pensió 17 s. fue luido como parte del precio de una pieza de tierra que compró Francisco Rius a María Oliver.

Oliver, Miguel. Notario de Caldes de Montbui. 1367.

Oliver, Pablo. Presbítero de la iglesia de Santa María de Caldes de Montbui. El 26-02-1658, venta a carta de gracia de Antich Busquets de una pieza de tierra hecha a Pablo Oliver. Pablo Oliver en su testamento de 24-02-1658 legó dicha pieza de tierra a Salvador Flaquer.

Oliver, Pedro. Rector de Bisfaet y beneficiado de la catedral de Barcelona. En 1588 asistió a la boda de Francisco de Rius i Oller.

Oliver, Tomàs. Alias Noguera de Marata. Hijo de Andrés. 1406-36.

Oliver, N. Habitante de Caldes de Montbui. Casado con María.

Oliver i Ávalos, Carlos. En 1969, él y su esposa Leonor Martínez i Forner felicitaron a Josep Pascual i Vila por el Premio "Francisco Franco" de Ciencias 1968. En 1979 publicó una necrológica de Josep Pascual i Vila en Noticias para Químicos.

Oliver i Sardà, Saturnino. Cursó el Bachillerato en el Colegio Balmes de las Escuelas Pías. Promoción de 1951. En 1980 era Gestor Administrativo. Su dirección era: Dr. Escayola 25, 891-07-16, St. Sadurní d'Anoia.

Oliveras, Ambrosio. En 1866 tenía su tienda cerca Santa María del Mar en Barcelona.

Oliveras, Francisco. Campesino de Caldes de Montbui. Primer marido de María Romaní. Estaban casados en 1672. Ma. 1675.

Oliveras, Francisco. Campesino de Caldes de Montbui. Primer marido de María Romaní. Padre de Segismundo. El 01-09-1672 Pablo Badía que había sucedido a Juan Bescans dio a Francisco Oliveras la tienda de la calle Santa Susana a Francisco Oliveras, que debía hacerse cargo del censo de 3 l. y algunas pensiones atrasadas. El 05-11-1672 pagó a Francisco Rius 18 l. 6 s. de pensiones atrasadas. En su testamento de 06-08-1674 instituyó como heredero a su hijo único impúber Segismundo Oliveras. Estaban casados en 1672. Ma. 1675.

Oliveras, Francisco. Casado con Magdalena. Aparece en 1879 como no pudiendo pagar un censo o un arriendo hasta vender un cerdo. Antes de 1880 había sido guardabosque de Mariano de Sans y este año se peleó con su hermano, amenazándole con una arma. Antes de 1882 había sido guardián de la Torre de Negrell.

Oliveras, Isidro. Habitante de Cardedeu. 1841.

Oliveras, Jacinto. Casado con María Cladellas. Cuidaba las fincas de Mariano de Sans en Caldes de Montbui. Hay una continua correspondencia entre ambos que empieza el 02-02-1858. Parece que en 1858 tenía un cuñado que era carpintero.

El 27-12-1861 María estaba muy resfriada y no podía bajar a Barcelona. El 27-10-1866, Mariano de Sans escribe a su esposa:

Reunido el matrimonio Oliveras Cladellas he emprendido otra vez a Jacinto, contándoles lo de Aniceta etc. y encareciendo de la urgencia de terminar la obra por la absoluta necesidad de aumentar el precio del arriendo (o renta) en la temporada próxima y cambiar por completo esta vergonzosa administración que poniéndonos a todos en ridículo acabaría por ser la ruina del establecimiento. Tengo entendido que antes de marchar Aniceta su tía Dolores quiso tener el gusto de decir a los de casa algunas verdades, procura saber lo por menor con la dicha, pero no te molestes en referirlo. En 1874 parece que tenía una hermana en Llisà. El 03-03-1878, Ramón Oliveras escribe desde Caldes de Montbui a Catalina de Tord en Barcelona: El domingo pasado vino un hombre diciendo que quería una rebaja de un 25% en el

censo. El tío (Jacinto Oliveras) se acaloró mucho y pensamos que habia tenido un ataque de apoplejía; el médico dijo que se le diera un baño con media libra de mostaza y le pasó; hoy se le ha repetido y se ha hecho lo que ha dicho el médico y se deben esperar 48 horas para ver si le repite, pero ahora está bien como si nada le hubiera sucedido. El 05-03-1878, Ramón Oliveras escribe desde Caldes de Montbui a Mariano de Sans en Barcelona: Hoy a las nueve de la noche le ha repetido el ataque de apoplejía a mi tío, de modo que han dado orden de sacramentarlo. Viendo el estado de mi tío desearía que Vd. me nombrara Procurador, pues he visto como él lo hacía y puedo hacerlo igual con la ventaja de que sé leer y escribir. Podría nombrarme por un año y retirarme los poderes sino está satisfecho. El 07-03-1878, Ramón Oliveras escribe desde Caldes de Montbui a C. T. en Barcelona: Muy Sra. mía: La presente sirve para manifestarle como hará V. el favor de manifestar a su esposo y todos los de su casa, que en la hora que les escribo son las diez de la mañana como mi tío; se encuentra enfermo de gravedad y según dictamen del facultativo en vísperas de darnos un fatal disgusto. Considerasen Vds. como lo pasamos en tanta tragedia. Tengo sentimiento de comunicar solo, porque estoy creído y ni lo dudo de sus bondades que se asociarán con nuestro sentimiento. Ya más no solo los digo por esto si que tambien por si tienen el gusto de verlo vivo. El 07-03-1878, Eulalia Oliveras escribe desde Caldes de Montbui a Mariano de Sans en Barcelona: Muy Sres. nuestros: Con mucho sentimiento pongo al conocimiento de Vs. que hoy a las 7 en punto de la víspera, el desgraciado Jacinto ha entregado el alma al Criador; ya pueden figurarse Vs. lo consternados que está la familia, pero si que al menos nos da ánimo al ver que ha podido recibir los Santos Sacramentos, y demás actos religiosos necesarios. Reciban nuestros saludos; y dispongan de esta su afma. S. S. Q. B. S. M. En los papeles del "Tercer Grupo del Archivo" hay Cuentas con Jacinto Oliveras de 1853 a 1876.

Oliveras, Jaime. En 1959 pagaba un censo a la familia Sans.

Oliveras, José. Fabricación de sombreros de todas clases de José Oliveras. Gran depósito de sombreros de todas clases. Calle de la Princesa nº 7. Estrella. 1886.

Oliveras, Juan. Campesino de Granollers. 1630.

Oliveras, Miguel. Labrador, ciudadano de Barcelona. En 1678 estaba casado con Ana Massana.

Oliveras, Pedro. Paraire. 1575. En 1572, Gerado Bruniquer, le estableció un terreno en la Travesera de Caldes, en Granollers, que terminó siendo de Buenaventura Fradera.

Oliveras, Pedro. Campesino de Caldes de Montbui. El 16-02-1675, para pagar las deudas de Antonio Torroella sus bienes los vendieron en subasta pública y esta pieza de tierra fue adquirida por Pedro Oliveras. Pagaba un censo a la familia Rius de 1 l. 12 s. por una pieza de tierra de pertenencias del manso Colomer.

Oliveras, Ramón. Sobrino de Jacinto Oliveras. Casado con Rosa. En Octubre de 1874 un tal Ramón entraba en quintas y puede ser un hijo de Jacinto Oliveras.

El 22-04-1875, Jacinto Oliveras escribe desde Caldes de Montbui a Mariano de Sans en Barcelona:

Dice que ha librado de la quinta a Ramón y se ha quedado sin un céntimo. El día de S. Andrés de 1877 nació un hijo suyo.

El 05-03-1878, Ramón Oliveras escribe desde Caldes de Montbui a Mariano de Sans en Barcelona:

Hoy a las nueve de la noche le ha repetido el ataque de apoplejía a mi tío, de modo que han dado orden de sacramentarlo. Viendo el estado de mi tío desearía que Vd. me nombrara Procurador, pues he visto como él lo hacía y puedo hacerlo igual con la

ventaja de que sé leer y escribir. Podría nombrarme por un año y retirarme los poderes sino está satisfecho.

En la carta de 13-05-1878 se ve que tenía un hermano.

El 14-12-1884, Ramón Oliveras escribe desde Caldes de Montbui a Mariano de Sans. en Barcelona:

Tambe sabra que la Magdalena Vendrell te nasasitat perque al seu para la ba daxe ap mols deutas y ella no pot paga y damana al bin duros que diu constan a la escriptura de venda del cafe de la plasa, si bol als y dare y buste mals donara a mi fen li jo y la Roseta con areus de la meba sogra baix un tastament fet de dita sogra, no cal fe gasto fenli un rrasibo firtmat de mi y la Roseta sia prou y buste sa astalvia gastu. En los papeles del "Tercer Grupo del Archivo" hay Cuentas con Ramón Oliveras y Sebastián Ferrer de 1877 a 1887.

Oliveras, N. En 1812 llevaba fincas de Narciso de Sans en Caldes de Montbui.

Oliveras, N. El 10-05-1854 hubo un interrogatorio de testigos sobre utilidad de la casa de los esposos Rosa Busquets y Ramón Vidal i Texedor para Mariano de Sans y para Domingo Alrich. Declararon: Bordas, Carreras, Miguel Garriga i Roca, José Antonio Llobet, Oliveras, Raull, Rigalt, Valldeneu.

Oliveras, N. Pariente de Jacinto Oliveras. Casado con Eulalia Xaván.

Oliveras, N. Casado con María Vivet. Ma. 1959.

Oliveras i Estapé, Vicente. Arquitecto Municipal de Caldes de Montbui.

Oliveras i Mainou, Ramón. En 24-08-1922 compró, ante el notario Felipe Font, una finca a Ramón de Sans i de Tord.

Oliveras i Partegás, Sebastián. El censo 37 del inventario de bienes de Josep Pascual i Vila lo pagaron, sucesivamente, Sebastián Oliveras i Partagás, Concepció Partagás, María Camps i Ramón Vila, el cual vivía en el Camí Vell de Caldes nº. 20 y fue pagado hasta 1976.

Oliveras i Romaní, Segismundo. Impúber de Caldes de Montbui, hijo de Francisco Oliveras y María Romaní, en 1672. Tenía unas casas en la calle Santa Susana y pagaba un censo de 3 l.

Oliveras i Ylla, José. En 1885 vendió una casa con terreno en la Travesera de Caldes, de Granollers, a Miguel Massó i Agramunt. La mitad le pertenecía por herencia de Baltasar Saladrigas y la otra mitad por compra, en 1879, a Juan Saladrigas. Tenía un trozo de tierra en San Salvador en 1881.

Oliveres, Juan. Paraire. Ma. 1620.

Oliveres, Juan. Hijo de N. Oliveres y de Eleonor. Hermano de Pablo. Presbítero. 1631-37.

Oliveres, Macià. 1631. Ma. 1664.

Oliveres, Pablo. Espartero. Hijo de N. Oliveres y de Eleonor. Hermano de Juan. 1637.

Oliveres, N. Casado con Eleonor y padre de Juan y Pablo. Ma. 1637.

Oliveres i Partegas, Sebastián. Campesino de Lliçà de Munt. 1786-88. Como sucesor de Ramón Rubí i Ballester tenía una casa en Granollers que pasó a su sucesor Julián Sala i Oliveres.

Oliveres i Umbert, José. El 23-01-1924 Ramón de Sans i de Tord otorgó amplios poderes a su esposa Doña Josefa Coret y Lligoña, a la hermana de esta Doña Rosa Coret y Lligoña, y a los señores Don Manuel Puntas y Viñas, Procurador de los Tribunales y

vecino de Granollers, Don José Oliveres y Umbert, vecino de Caldas de Montbuy (Partido judicial de Granollers), Don José Llorens y Sangrà y Don Jaime Llorens y Viladrich, vecinos estos dos últimos de Pinell (partido judicial de Solsona).

Olives, N. Alguien a quien piensa escribir Luis de Tord i de Crell en 1865. El 05-02-1877, Fulgencia de Tord i de Crell y Fulgencio Coll i de Tord escriben desde Palma de Mallorca a Catalina de Tord i de Crell en Barcelona: De la descripción que me haces del estado de Luis he quedado disgustada, veo que su enfermedad es de más importancia de lo que yo me creía, y que puede ser muy larga, pues las enfermedades de estómago son interminables, regularmente le probarán algunos baños, que el facultativo mejor que nadie le podrá recetar para cuando se abran los establecimientos en la proxima temporada, y además del buen resultado que pudieran tener le distraerían y le quitarían el abatimiento de que está poseído, muy bueno es que Enrique y Olives vayan á verle con frecuencia, siempre le animarán y le desaparecerá la melancolía, y a ti te recuerdo que no dejes de darme sus noticias cada vez que me escribas. Antonio y los demás de la casa buenos y saludan á todos.

Olives i Olives, Marcos. Casado con Eugenia de Vigo i Squella.

Olives i de Vigo, Juana de. Nació en Ciudadela el 01-05-1814. Se casó en la catedral de Ciudadela de Menorca el 24-04-1844 con Francisco de Tord i de Crell.

06-04-1869. Juana de Olives i de Vigo desde Ciudadela a Catalina de Tord en Barcelona. Mí estimada Catalina:

Tengo en mi poder tus apreciadas. La última me ha afectado muchísimo todos los de la familia la han conocido. He derramado bastantes lagrimas y me persuado que aún algunas más derramaré, pues a Pepe Q.E.P.D. le amaba en particular tanto por su buen genio y docilidad, como por sus desgracias y triste suerte. Mi deseo hubiera sido como lo había manifestado a Francisco Q.E.P.D., como a Luis de que Pepe hubiese vuelto a casa. Más notaba en ellos cierta oposición. En fin no faltaré Dios mediante en tenerle presente en mis pobres oraciones como igualmente en las de la familia como así me lo manifiestan y por ultimo le haré celebrar alguna misa. Veo sensiblemente que el pobre Luis no se alivia y siempre sigue con poca diferencia. Si te parece puedo ser útil en algo a él dímelo. Hay pocos días que Pepe Fiviller vino a visitarnos por despido. Yo luego le pregunté si Emilio Crell lo había colocado. Y el me contestó: Cuando V. habló u encargó al Tío el citado joven. El Tío luego se empeñó por el nombrado. Yo acto continuo de haber recibido el cargo fui en busca de él el cual estaba de oficial u escribano del Fomento. Yo hablé añadió al Dueño o amo del Fomento y me dijo sentiría que Emilio se marchase pues es el mejor escribano que tengo sentiría repitió el amo que V. me lo quitase. Fiviller añadió yo por cumplir más con el encargo me informe con el mismo Crell y el me dijo que al presente estaba bien (y no pare dijo que no podía quejar del Dueño). Lo cierto es que no admitió la colocacion de Fiviller. Y así Catalina mía cuando Fiviller me comunicó lo referido yo no supe que decirle ni puedo comprender piden los Crell colocación y cuando se le ofrece no la aceptan. Me dirás si la pobre Teodora como se halla, si algo mejorada aunque su enfermedad es pícara y enfadosa necesita mucha paciencia. No se que decirte de Sr. esposo su enfermedad creo no tiene recursos. Sus tres hijos me dan mucha compasión. Ya te informarás con Emilio Crell sobre lo que me dijo Fiviller. Cuantos niños Carlos Morenes, Barón de las Cuatro Torres. Fulgencia es feliz, los dos hijos ya los tiene Jefes mi hermano ya me lo había dicho que el menor hijo de Fulgencia le habían concedido el grado de comandante etc. Con mil afectos á Mariano y a hermano. Tu afectísima hermana. Juana de Tord.

Ollé i Pinell, Antonio. El 09-12-1969, asistió al Homenaje a Josep Pascual i Vila y encargó 1 ticket.

Oller, Catalina. Casada con Francisco Sans. En 1699 pagaban, él como usufructuario y ella como propietaria, un censo de pensión 60 l. a Magín Ninot i Negrell por unas tierras situadas en la parroquia de Sant Andreu del Palomar, que dio a su hermana Teresa, cuando ésta se casó. **Oller, Clemente.** Casado con Jerónima de Rius i de Ventolada. Ambos vivían en 1586 cuando ella fue madrona de bautismo del hujo natural de su sobrino Francisco de Rius i Oller. Un Clemente Oller sale frecuentemente en el periodo 1565-66 como racional de la Diputación.

Oller, Elisabet. Casada con Miguel de Rius i de Ventolada. Ambos habían muerto en 1573.

Oller, José. Notario de Granollers. 1672-73.

Oller, José. Natural de San Lorenzo de la Muga, provincia de Gerona. En 1886 era casado, cajero y domiciliado en la calle del Palau 6, tienda.

Oller, José Antonio. En 2004 era titular de física en la Universidad de Murcia.

Oller, Juan Pablo. Notario de Barcelona. 1638.

Oller, Narciso. Formaba parte del Jurado de la “Festa de la Joventut. 1912”.

Oller, Onofre. Canónigo de Barcelona. En 1588 asistió a la boda de Francisco de Rius i Oller. Albacea del testamento de Francisco Rius i Oller del 01-04-1593.

Oller, Pedro. Mercader de Barcelona. Albacea del testamento de Francisco Rius i Oller del 01-04-1593. Consejero cuarto de Barcelona 1616. En 1623 su procurador era Joaquín Carbonell.

Oller, N. Vivía en París en 1858.

Oller, N. El 28-08-1908, Enrique Serra escribe desde Roma a Ramón de Sans i de Tord en Caldes de Montbui: Fernando creo que está con la familia Oller y hace días que no se nada de él, pero creo que llegará a Barcelona de un momento á otro.

Ollers, Jerónimo. Notario de Barcelona. 1543-95.

Olozagal, N. En 1872 era miembro de la Junta Superior Consultiva de Sanidad.

Olsina, José. Aprestador de paños de lana de Barcelona. 1653.

Olsina i Cabañas, Juan. Notario público de Barcelona. 1744-56.

Olsina i Martí, Manuel. Notario de Barcelona. 1831.

Olsinelles, Antonio de. Habitante de Caldes de Montbui. Casado con Francisca y padres de Pedro. 1450.

Olsinelles, Pedro de. Hijo de Antonio y Francisca. Procurador del obispo de Vic a Caldes de Montbui. Casado con Isabel Bruniquer i Ferrer. 1486. José Sagristá paga un censo de 2 s. a la familia Rius por unas casas con patio en la bajada de la Font del Salser; estas casas eran parte y pertenencias del huerto que tenía Elisabeth, mujer de N. Aguilar, en el Carrer Nou y se tenían por los herederos de Pedro de Olsinelles, sucediendo a Juana, mujer de Jacobo Ferrari. 1666.

Olu, Juan. Trabajaba en el Registro de Hipotecas de Cervera. 1868.

Oluja, Jerónima de. A finales del S. XVI fue la segunda esposa de Gaspar de Ponts i d'Alentorn.

Oluja, Juana de. Primera mujer de Gispert II de Ponts i de Perves.

Olveira i Santos, Antonio. Notario de Boltaña. 1973. Pasó a Notario de Oropesa en Agosto de 1974.

Olzinellas, Ramón. Casado con Josefa Tos. Tenia terrenes en Montjuic. Ma. 1886.

Omill, Ramón. Camarero del monasterio de Ripoll. 1319.

Oms, Eulalia. 1743.

Oms, Francisco. Hijo de Jacinto y Francisca. Farmacéutico. Ma. 1788.

Oms, Jacinto. Casado con Francisca y padre de Francisco. Ma. 1788.

Oms, Jerónimo. Maestro de casas. 1666-74.

Oms, Juan de. Doncel de Barcelona. Casado con Juana. Este matrimonio y sus hijas eran, en 1565, clientes de la casa de baños de Juan Bou.

Oms, Juan Carlos. En 1564 tenía tierras en Caldes de Montbui.

Oms Ederra, Amaya.

??-04-1999.

Francisco Javier Arnaiz Iglesias

María Luisa Martín Cabol

Josep Oms i Piera

Elena Ederra Indurain

Es complauen a participar-vos l'enllaç matrimonial de llurs fills = **Oscar i Amaia** = que es celebrarà, si Déu vol, la segona quinzena d'Abril a la Basílica de Santa Maria del Mar = Barcelona 1999 = Trav. De Les Corts, 196 – 10è 1a = 93.491.17.69 = Numància, 105 – 13è 2a = 93.321.86.76

Escrito a mano: Eulàlia, Pere. = La familia crece y Oscar entra a formar parte de ella. = Queremos compartir con vosotros esta alegría = Sig+no Josep.

Oms Ederra, Nuria.

??-07-2004. Una participació de boda.

Rafael Grávalos Tolosana i M^a Glòria Torner Baduell (Aragó 410, 7è, 2a, Barcelona 08013. Tel. 93 245 97 73). José Oms Piera i M^a Elena Ederra Indurain (Numància 105, 13è, 2a, Barcelona 08029. Tel. 93 321 86 76) = Ens complau participar-vos del casament del nostres fills que es celebrarà durant la segona quinzena del mes de juliol de 2004, a l'església de Santa Anna de Barcelona = Àlex Grávalos Torner – Núria Oms Ederra. = C/ Lucà 9, 3r, 3a – Barcelona 08022.

Oms i de Tagamanent, Berenguer de. Casado con Isabel. Ma. 1532.

Oms i de Tagamanent, Isabel de. Viuda del anterior. 1532.

Oms i Pascual, Concepción.

12-02-1986 Recordatorio.

+ = Preguem a Déu en caritat per l'ànima de Concepció Oms i Pascual que morí cristianament, el dia 12 de febrer de 1986 a l'edat de 79 anys. A.C.S. = Nosaltres, la família, agraïm la vostra participació al Sacrifici Eucarístic celebrat en sufragi de la seva ànima a la Parròquia de Sant Martí. = Com un somni acabo els anys = d'aquest terrenal estatge; = entre goig, penes i afanys, = sóc al cap d'un llarg viatge. = No té tothom tanta sort! = al jorn de ma deslliurança, = puc dir tranquil a la mort = sense pena ni recança: = Esperava el teu venir = perquè em donis l'embranchida = per al passar del morir = a la veritable vida! = M. Vidal Brú = Arenys de Munt, 13 de febrer 1986.

Oms i Pascual, José. Casado con Maria Piera i Gelavert. El 17-06-1958 fue testigo en la boda de Eulalia Pellicer i Ibrán con Pedro Pascual de Sans. En 1969 felicitó a Josep Pascual i Vila por el Premio "Francisco Franco" de Ciencias 1968; Quintana 29, Madrid – 8.

Oms i Pascual, Pedro. Nacido en 1912. En 1969, él y su esposa Concepción Vives Umbert felicitaron a Josep Pascual i Vila por el Premio "Francisco Franco" de Ciencias

1968. En 1969 felicitó a Josep Pascual i Vila con motivo del Homenaje. En 1972 él y su esposa felicitaron a Josep Pascual i Vila por la Medalla de Oro de la Provincia.

04-01-1973. Recordatorio.

Un recordatori. En la primera pàgina una esperma encesa i les paraules “Senyor doneu-li la Benaurança de la Llum Eterna” = + Recordeu-vos Senyor de vostre fill **Pere Oms i Pascual** que heu cridat d’aquest món a vós. Us preguem que, així com ha compartit la mort de Jesucrist, el vostre Fill, comparteixi també la seva resurrecció. = Morí cristianament, el dia 4 del corrent als 61 anys d’edat. = Al cel sia = **ORACIÓ** = Pare nostre, que esteu en el Cel; sigui santificat el vostre Nom. Vingui a nosaltres el vostre regne. Faci’s la vostra voluntat, així en la terra com es fa en el Cel. = El nostre pa de cada dia, doneu-nos, Senyor, el dia d’avui; i perdoneu les nostres culpes, així com nosaltres perdonem els nostres deutors; i no permeteu que nosaltres caiguem en la temptació; ans deslliureu-nos de qualsevol mal. Amen = Arenys de Munt, gener de 1973.

Oms i Piera, Jorge. En Septiembre de 1979 dio el pésame por la muerte de Josep Pascual i Vila.

Oms Piera, José. Casado con Elena Ederra Indurain.

Oms i Piera, Maiàngela. Casada con Jesús Gutiérrez del Alamo. En 1969 vivían en Algorta y se adhirieron al Homenaje a Josep Pascual i Vila. En Septiembre de 1979 dio el pésame por la muerte de Josep Pascual i Vila.

Oms i Vives, Jaime. En 1969 estaba pendiente de saber su destino en el Servicio Militar.

Oms i Vives, Rosa. Casado con José Collet Pera.

Oms i Volart, Jaime. Casado con Concepción Pascual i Graupera. El 27-04-1934 fue testigo de la boda de Montserrat de Sans i Coret y Josep Pascual i Vila.

Ondovilla, Agustín. Trabajaba en la Dirección General de últimas voluntades. 1889.

Oñate, José Víctor de. En 1829 era subdelegado de la policía en Granollers.

Orabia, José. En 1940, él o sus sucesores pagaban un censo en Granollers.

Orbe i Carrersegur, Andrés de. Obispo de Barcelona y del Consejo de su Majestad. 1723.

Orde, Benito del. Los condes de Monagut tenían, en 1675, otras casas en la calle de Santa Anna que habían sido de Benito del Orde, y después de Luis Vileta.

Ordeig, María. 1653.

Ordines, Bernardo. 1600. Tenía tierras en Granollers.

Ordóñez, Concha. Trabajaba en la Editorial Alhambra. 1992.

Ordóñez, Nieves G. Periodista del “Baleares” de Mallorca. 1987.

Oriach, Guillermo. Casado con Antonia. 1580.

Oriach, Pedro. Presbítero de la iglesia de Santa María de Caldes de Montbui. 1595.

Oriach Ferrer, Montserrat. Licenciada en Derecho. Se casó el 15-09-1994 con Jorge Boyey Agell.

Oriol, Bartolomé. Vidriero de Barcelona. En 1638 su albacea era Jaime Sala.

Oriol, Juan Bernardino. Presbítero y beneficiado de la iglesia parroquial de San Miguel de Barcelona. 1649.

Oriol, N. Notario de Barcelona. 1627.

Oriol i Merur, Baltasar. Notario. 1662-72.

Oriol i Mestres, José. Arquitecto, nombrado por el Gobernador Civil para inspeccionar las casas de baños de Caldes de Montbui. 1883.

Oriusa, Juan de. Habitante de Caldes de Montbui en 1499.

Orjussà, Berenguer. A 4 de las Calendas de Sep. de 1334, Pedro de Cararac y su mujer Inés establecieron a Berenguer Orjussà el manso Orjussà, con distintas obligaciones.

Orjussà, Francisco. Campesino de Caldes de Montbui. Hijo y heredero de Juan. Tenía una pieza de tierra en Caldes de Montbui en un lugar llamado La Estrada. 1666. Pagaba a la familia Rius diversas pensiones: 2 cuartera de aceite, 12 d., 16 s., 2.5 cuarteras de aceite y 5 s. 9 d. por los mansos Orjussà i Girbau de Caldes de Montbui que él poseía; el manso Girbau está derruido. 1666. El 16-08-1672 hubo una concordia entre Francisco Orjussà y Francisco Rius i Bruniquer. Tenía una pieza de tierra en el lugar llamado Palou que había sido de Marcos Villar.

Orjussà, Gabriel. Campesino de Caldes de Montbui. El 13-05-1561 precario hecho y firmado por Juan Bou a Gabriel Orjussà del manso Girbau, que dicho Orjussà tenía sucediendo a Pedro Girbau y su esposa Romeva, manso que estaba derruido y deshabitado.

Orjussà, Pablo. Campesino de Caldes de Montbui. Casado con Catalina Guasch. Padres de Juan y Pablo. El 15-03-1621 Pablo Orjussà y su mujer Catalina Guasch y los hijos Juan y Pablo vendieron y crearon a Juan Torra un censal de 1.600 l. y pensión 80 l.

Orjussà i Guasch, Juan. Campesino de Caldes de Montbui. Padre de Francisco. El 15-03-1621 Pablo Orjussà y su mujer Catalina Guasch y los hijos Juan y Pablo vendieron y crearon a Juan Torra un censal de 1.600 l. y pensión 80 l. El 31-08-1631, Juan Orjussà firmó un debitorio de 60 l. a Pablo Beulo. El 08-12-1636 recibo firmado por Elisabet Torrent a Juan Vench pagando por Juan Orjussà las 60 l.

Orjussà i Guasch, Pablo. El 15-03-1621 Pablo Orjussà y su mujer Catalina Guasch y los hijos Juan y Pablo vendieron y crearon a Juan Torra un censal de 1.600 l. y pensión 80 l. Era antecesor de Joaquín María Broquetas.

Orlandis, Carmen. Casada en 1873 con Antonio Coll i de Tord.

El 06-07-1874, Fulgencio Coll i de Tord escribe desde Palma de Mallorca a su tía Catalina de Tord i de Crell en Barcelona:

También gustó a Carmen la sombrilla. A la mamá no le parece bien hablar a Carmen sobre la cuestion de Antonio Morenes porque a pesar de ser ésta parienta bastante inmediata de Cotoner, cuando le indicó la mamá que le escribiera sobre mi hermano dijo redondamente que no. El 03-11-1874, Fulgencia de Tord i de Crell y Juan Coll i Crespi escriben desde Palma de Mallorca a Catalina Tord i de Crell en Barcelona: Debemos participarte que la Carmen, el día 28 del citado mes de Octubre a las cinco de la tarde dio a luz, con toda felicidad, un robusto niño, bien formado, y muy hermoso. El siguiente día 29 a la una de la tarde, fue bautizado en la parroquia de S. Nicolas, siendo padrino Fulgencio, en representación de su padre, y madrina la Sra. D^a. Francisca Orlandis, hermana mayor de la Carmen. El nombre del niño es Antonio de Padua, no se le puso Juan porque el hijastro de Carmen tiene este nombre, y evitar confusiones entre los hermanos. Sírvete comunicar estas noticias a Sans, a los hermanos y personas que conozcas que puedan alegrarse, y particularmente a Carlos y su familia. Antonio, ayer estaba en ánimo de escribirte, e incluirte una carta para Luis, y otra para Carlos, pero dudo pueda verificarlo porque llegó el General nuevamente nombrado para estas Islas Vega Inglán, y estará más ocupado, pues está

encargado de todos los negociados de Estado Mayor por estar enfermo e inútil el Jefe. El 03-07-1875, Fulgencio Coll i de Tord escribe desde Palma de Mallorca a su tío Mariano de Sans i de Bette en Barcelona: Recibí su apreciada y ya iba perdiendo las esperanzas de poderle dar los datos que me pide, por haber pasado revista a las personas conocidas creyendo que en este número se hallaría el que nos ocupa, pregunté a un hermano del primer marido de mi cuñada que había estado en Archena y me dijo que no había estado con él en aquel establecimiento y por fin por tercera persona recurrí a un corredor que está enterado de todo lo que aquí pasa y supe que pocos días antes de haberse cerrado los baños estuvo ese D. Pedro Moragues y resulta ser hijo de un tendero de comestibles que hay en la esquina de nuestra calle, es Piloto, sin mas recursos que los de su profesion, es gente honrada y nunca he oído hablar mal de su conducta, mamá podrá dar a V. detalles. Desde luego creo que V. mejor que nadie, podrá dirigir á mamá, en la completa seguridad que puede obrar ella sin ninguna especie de recelo y con completa confianza. El 14-06-1881, Fulgencia de Tord i de Crell escribe desde Palma de Mallorca a Catalina de Tord i de Crell en Barcelona: Llegaron ayer si más novedad que el correspondiente mareo y fastidio propio del viaje por mar fondeando a las 10 y ½, los viajeros, tanto a Carmen como al niño parece que les han probado los baños pues en cuanto se repusieron al poco rato de estar en tierra tenían muy buen semblante; parece que a Carmen le ha gustado bastante Barcelona, Pepe si duda por venir de Madrid le chocó muy poca cosa que no me extraña pues iba ya dispuesto en este sentido; con mucho gusto supe por Antonio que esta vez te había encontrado mejor de salud que nunca lo mismo que a Sans. En cuanto a Carmen y Pepe hablándote ingenuamente y con la franqueza de hermanas te diré que me han hecho mil elogios de ti con respecto al trato tuyo que les fue muy agradable manifestándome al mismo tiempo el paseo en carruaje que contigo dieron para formarse idea de esos alrededores y no extrañando no les invitaras a comer haciendose cargo de las circunstancias. Antonio me entregó los treinta duros que Enrique me manda cuyo recibo incluyo en esta. Carmen me trajo un abanico de esos grandes de moda tal vez lo vieras pero es mucho mejor tu lazo.

Orlandis, Francisca. Hermana mayor de Carmen. El 29-10-1874 fue madrina de bautismo de su sobrino Antonio de Padua Coll i Orlandis.

Orna Ara, Sergio. Fue uno de los Guías militares que el 18-07-1987 rescataron el cadáver de Bru Botey i Pascual.

Oro, Antonio. Clérigo y monje de la catedral. 1715.

Oró, Juan. En 1974 le dio a Josep Pascual i Vila el pésame por la muerte de su esposa. También pretendió hacerle un homenaje, que fue rechazado. El 14-11-1996 recibió la Medalla de Oro de la Fundació Catalana per la Recerca.

Oro Giralt, Luis. El día 12-01-1987 en que Pedro Pascual recibió el Premio Santiago Ramón y Cajal fue uno de los invitados a comer por el galardonado. En Junio 1987 felicitó a Pedro Pascual por el Doctorado Honoris Causa; era Director General de Investigación Científica y Técnica. En 1993 felicitó a Pedro Pascual por los 30 años de Catedrático; era Secretario General del Plan Nacional de I + D.

Oro i Rosell, Ramón. El 09-12-1969, asistió al Homenaje a Josep Pascual i Vila y encargó 1 ticket.

Oropesa, Juan José de. Doctor. Arcediano de la Iglesia Catedral de Santo Domingo. 1779.

Orozco de Zúñiga, N. General. 1866.

Orri, Elisabet. Casada con Juan Negrell. Murió antes de 1608.

Orrián, Juan. Nuevo Gobernador de Mataró, a finales de 1811.

Orriols, Francisco. Bracero. Hijo de Juan. 1854-55. En 1854 Mariano de Sans le estableció un terreno en la calle de Capuchinos de Granollers, que vensió a Bernardo Plades i Vilalrrosal.

Orriols, Gabriel. Tejedor de lana de Caldes de Montbui. 1608.

Orriols, Honorato Gabriel. Mercader de Caldes de Montbui. 1545.

Orriols, Juan. Notario Público de Caldes de Montbui. 1564-70.

Orriols, Juan. Notario público de Caldes de Montbui. 1653-57.

Orriols, Juan. Bracero. Padre de Francisco. 1854-55.

Orriols i Fortuny, Lluís. Notario de Caldes de Montbui. En 1605 era sucesor y heredero de Berenguer Fortuna.

Orriols i Fortuny, Constanca. Alrededor de 1600 pagaba a la familia Rius un censo de 150 l. de capital, por un campo de 3 cuarteras de trigo en Palou.

Ortas, María. Tenía tierras en Sant Adrià del Besòs que antes eran de N. Pich. 1654.

Ortega, Javier. Periodista del País en 1986.

Ortega Massó, María Coral. Funcionaria del Ministerio de Economía y Hacienda. 2000.

Ortego, N. Cursó el Bachillerato en el Colegio Balmes de las Escuelas Pías. Promoción de 1951.

Orteu, Antonio. Notario público de Caldes de Montbui. 1551.

Orteu i de Copons, Francisco. Vicario general de Barcelona. 1801-05.

Ortí, Antonia. Trabajaba en la Notaría de Raul Vall i Vilardell de Caldes de Montbui. 1982.

Ortígues, Miguel. Presbítero. Beneficiado de San Bartolomé. 1637-49. Ma. 1653.

Ortín i Bellido, José Luis. Publicó artículos científicos con Josep Pascual i Vila: 1958, 1958, 1959. El 12-03-1955 leyó su tesis doctoral, dirigida por Josep Pascual i Vila. Hay una lista del 31-12-1966 del personal del Departamento; los nombres con un * son gente que aún están en el mismo; los que solo tienen una fecha significa que su paso por el Departamento fue breve, en ella está: ORTÍN BELLIDO, José Luis - 1950, Catedrático de Física y Química del Instituto Nacional de Enseñanza Media, Reus – 1955, Doctor. Hay unas listas escritas a máquina a mediados de 1968, con anotaciones de Josep Pascual i Vila, y corresponden a gente que están o han estado en el Instituto de Química Orgánica de Barcelona. En el Apartado encabezado con Docencia - Investigación se halla: ORTÍN BELLIDO, José Luis (1950 – 1955 D). En 1969, junto con su esposa, se adhirió, desde Sabadell, al Homenaje a Josep Pascual i Vila; tenía dos hijos con problemas de visión. Asistió, el 06-04-1992 al acto que tuvo lugar, en la Facultad de Químicas, de un encuentro de los que habían trabajado en el Laboratorio de Josep Pascual i Vila.

Ortiz i Fornaguera, Ramón. Miembro de la JEN.

Ortiz de Goyo, María. Tenía una casa en la calle del Carmen de Barcelona.

Ortiz de León i Flores, Diego. Habitante de Don Benito. 1809.

Ortjusa, Antonio de. En 1436 tenía tierras en Caldes de Montbui.

Ortjusa, Juan. Campesino de Caldes de Montbui. Paga anualmente a la familia Rius

4.5 o 5 corteros de aceite, medida vieja de Caldes. 1653.

Ortolà i Abad, Evangelino. Habitante de Barcelona. 1941

Ortoll, María Mercedes. Casada con Julio Simón i Gracia. En Septiembre de 1979 dio el pésame por la muerte de Josep Pascual i Vila.

Ortras, María. Ella o sus herederos tenían una finca en St. Adrià del Besòs.

Orts i Aracil, José María. Asistió el 26-03-1933 al homenaje de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Barcelona a José Baltà i Elías. El 18-05-1938 fue nombrado representante de la facultad de Ciencias a la Junta Universitaria. En 1960 obtuvo la Gran Cruz de Alfonso X el Sabio. Murió el 04-02-1968 con 76 años.

Ortuño, Miguel. Casado con Ester. En 2004 era Catedrático de Física en la universidad de Murcia.

Orús i Navarro, Juan José de. En 1963 fue nombrado Catedrático de Astronomía de la UB. El 07-03-1972 fue nombrado Vocal del Tribunal que ha de Juzgar la tesis doctoral de Carlos Montes Lozano. El 12-05-1972 fue nombrado Vocal Suplente del Tribunal para juzgar la tesis de Joaquín Gomis Torné. El 19-09-1972, fue nombrado Vocal Suplente del Tribunal que ha de juzgar la tesis doctoral de Demetrio García Lahoz. El 15-12-1973. fue nombrado Presidente del Tribunal que ha de juzgar el Examen de Licenciatura (tesina) de la Sección de FÍSICAS, presentadas por D. Jorge Isern Vilaboy y D. Enrique Verdaguer Oms. El 01-06-1974 tomó posesión como primer Decano de la Facultad de Física de Barcelona. El 27-12-1978, era Catedrático de Astronomía General y uno de los peticionarios de una petición institucional al Programa del Tratado España – EE. UU. El 16-01-1980 fue nombrado para el tribunal que debía convalidar los estudios de doctorado en el extranjero de Eduardo Salvador i Solé. Figura en una lista de trabajos de investigación del 06-05-1981 como Catedrático Numerario de la Facultad de Física de la Universidad de Barcelona. El 04-06-1982 asistió a la Junta de Facultad de la Facultad de Físicas de la UB. En Octubre de 1987 se jubiló, de acuerdo con la nueva ley, a los 66 años.

Osera, Pedro. Fraile. Procurador de la condesa de Montagut. 1639.

Oset i Báguena. Eulogio.

21-03-1974.

En esa fecha el vicedecano de la Facultad de Ciencias de la UB comunica que el Rector ha nombrado el Tribunal que ha de juzgar la tesis doctoral de Eulogio Oset Báguena, titulada “Correlaciones de corto alcance en colisiones a altas energía” = Presidente: Carlos Sánchez del Río (Univ. Compl. de Madrid) = Vocales: José María Vidal Llenas, Ramón Pascual de Sans (Univ. Autónoma Barcelona) Gonzalo Madurga Lacalle. = Director: Pedro Pascual de Sans. = Suplente: Rafael Guardiola Bárcena (Univ. Autónoma Barcelona).

Se casó en Copenhague el 19-04-1978 con Meenakshi Sinha Sinha. En Diciembre de 1978 era Adjunto Interino de la UB. En 1979 formaba parte de la Comisión de Informática de la Universidad de Barcelona. El 14-05-1979 fue nombrado Vocal la Comisión que ha de juzgar el concurso público convocado para cubrir la vacante de la plaza de Profesor Ayudante con dedicación exclusiva de Óptica de la UB. El 08-06-1979 fue nombrado Secretario del Tribunal que ha de juzgar el examen del Física 3º (Plan 1953) de la Facultad de Matemáticas. Figura en una lista de trabajos de investigación del 06-05-1981 como Adjunto Contratado de la Facultad de Física de la Universidad de Barcelona. El 09-11-1985. siendo catedrático en la universidad de Salamanca y Vicedecano de Investigación, apoyó la candidatura de Pedro Pascual al Premio Nacional de Investigación Científica. En Junio de 1987 intervino en las Jornadas que tuvieron lugar en Valencia con motivo del Doctorado Honoris Causa de Pedro Pascual; ya era

Catedrático de Valencia. Formó parte de la Comisión que juzgó la Cátedra de Física Teórica de Barcelona y que empezó el 19-12-1994 y que habían firmado Emilio Elizalde Rius, Joaquín Gomis Torné y José María Pons Rafols, el cual no se presentó; la ganó Gomis.

Osete López, María Luisa. Era Vocal del Tribunal de la tesis doctoral de Oriol Pascual Pellicer que se leyó el 04-11-1992.

O'Shea i Sebastián, José. En 1965 felicitó a Josep Pascual i Vila siendo Consejero – Director Gerente de la Sociedad Española de Fabricaciones Nitrogenadas, con sede en Bilbao.

Osiell, Francisco Gaspar Onofre. Doncel de Barcelona. Cliente de los baños de Juan Bou en 1565.

Ossa Echaburu, Rafael. El 02-06-1986 felicitó a Pedro Pascual por el Premio Santiago Ramón y Cajal 1985; tenía un cargo en la Sociedad Bascongada de Amigos del País.

Osset, Juan. 1746.

Otero i Aenlle, Enrique. En 1969 felicitó, desde Madrid, a Josep Pascual i Vila por el Homenaje.

Otero i de León, José María. Secretario del Comité Conjunto Hispano Norteamericano; Secretaría Ejecutiva; Cartagena 83, Madrid 28. 1980.

Otero i Navascués, José María. En 1958 era Director de la J.E.N. En la IX Reunión Bional de la Real Sociedad de Física y Química, que tuvo lugar en Granada en 1959, fue nombrado Socio de Honor. En 1964 era Marqués de Hermosilla. En 1969 felicitó a Josep Pascual i Vila por el Premio “Francisco Franco” de Ciencias 1968; era Secretario de la Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de Madrid. En 1969 felicitó a Josep Pascual i Vila con motivo del Homenaje; era Secretario Perpetuo de la Real Academia. En 1970 era Presidente de la JEN. En Octubre de 1971 continuaba de Presidente de la JEN y fue nombrado Presidente de la XV Conferencia General de la O. I. E. A.

Othaitz, Mary Carmen de. En 1979 era viuda de Miguel Azpiroz. En Septiembre de 1979 dio el pésame por la muerte de Josep Pascual i Vila. Ronda General Mitre, 130, 2º. 3ª. Teléfono 247 87 21. Barcelona – 21.

Otset, Juan. En 1887, él o sus descendientes tenían tierras en Granollers.

Otto, Nicolás de. Juez de la Audiencia de Barcelona. 1892.

Otzet i Casacuberta, Luis Gonzaga. Publicó artículos científicos con Josep Pascual i Vila: 1966, 1967.

El 12-01-1966 leyó su tesis doctoral, dirigida por Josep Pascual i Vila. Asistió a la cena de homenaje a Josep Pascual i Vila en el Hotel Ritz el 01-07-1965. Hay una lista del 31-12-1966 del personal del Departamento; los nombres con un * son gente que aún están en el mismo; los que solo tienen una fecha significa que su paso por el Departamento fue breve, en ella está: OTZET CASACUBERTA, Luis - 1959, L.C.Q. – 1966, Doctor. Hay unas listas escritas a máquina a mediados de 1968, con anotaciones de Josep Pascual i Vila, y corresponden a gente que están o han estado en el Instituto de Química Orgánica de Barcelona. En el Apartado encabezado con Docencia - Investigación se halla: OTZET CASACUBERTA, Luis (1959 – 1966 D). Asistió, el 06-04-1992 al acto que tuvo lugar, en la Facultad de Químicas, de un encuentro de los que habían trabajado en el Laboratorio de Josep Pascual i Vila.

Oyarzabal, María Luisa. Directora de la Fundación BBV. En 1993 felicitó a Pedro Pascual por los 30 años de Catedrático. Felicitó a Pedro Pascual por la Gran Cruz de

Alfonso X el Sabio.

P:

Pabán i Pedarrós, Sonia. El 27-04-1984 estuvo en la fiesta de los 50 años de Pedro Pascual en la UB. Leyó la tesis doctoral el 09-12-1988.

Pacardo, Pablo. Habitante en Caldes de Montbui. 1885.

Padilla, N. El 01-06-1982 asistió a la reunión Comisión Administrativa de la facultad de Física de la UB; era el Jefe de Secretaría.

Padrinas, Félix. Trajinero de Caldes de Montbui. Casado con Mariana Abadal. Él como usufructuario y ella como propietaria tenían un huerto en Caldes de Montbui, que antes una parte había sido de Gabriel Masclans y parte de Miguel Palaudaries i Coll. 1720.

Padrinas, Francisco. En 1852 formaba parte del Ayuntamiento de Caldes de Montbui. En 1872 era miembro de la Junta de Sanidad de Caldes de Montbui. En 1887, él o sus herederos tenían tierras en Caldes.

Padró, Pedro Juan. Pelaire de Caldes de Montbui. El 25-08-1653 los Cónsules de la Cofradía de los Pelaires de Caldes de Montbui y Bartolomé Casavellor, Narciso Llimona, Antonio Serra, Miquel Palaudaries i Coll, Gabriel Vaigual, Jaime Valls, Jerónimo Camp, Andrés Casavellor, Francisco Mata, Juan Comas, Juan Esmandía, José Cassanya, José Costa, Francisco Camp, Juan Pasqual, Gabriel Brunés, Guillermo Cortada, Pedro Juan Padró, Pablo Esteve, Antonio Sanosa y Juan Prim, todos Pelaires de Caldes de Montbui, vendieron un censal de 40 l. y pensión 2 l. a los Administradores de Bernardo Maspons, heredero universal de Montserrat Maspons que había sido Pelaire de Caldes.

Padrón, N. Cursó el Bachillerato en el Colegio Balmes de las Escuelas Pías. Promoción de 1951.

Padrós, F. Tenía arrendadas tierras en el manso Papa. 1959.

Padrós, Ginés. El 18-01-1801 Mariano Sans i Sala le estableció una casa en l'Ametlla. El censo 38 del inventario de bienes de Josep Pascual i Vila lo pagaron, sucesivamente, Juan Plans, Teresa Montal, Genís Padrós, Juan Padrós y Josefa Vallcorba viuda de Padrós y fue redimido por 60.000 pesetas.

Padrós, Jaime. Descendiente de Francisco Padrós. 1936.

Padrós, Pablo. Nuncio de Granollers. 1695.

Padrós, Ramón. Alias Colla. Antes de 1880 pagaba un censo a Mariano de Sans.

Padrós, N. El 16-06-1867, un N. Padrós hace un recibo que dice: Como administrador de las causas pías fundadas por Ginés e Isidro Padrós recibo de Jacinto Oliveras la cantidad de 7 onzas y doce pesetas importe de las pensiones que presta a dicha causa pía desde el año 1854 a 1866, ambos incluidos.

Padrós i Balasch, Juan. En 1941 pagaba un censo en La Ametlla a Montserrat de Sans i Coret. En 1978 sus herederas deseaban redimir este censo. Fue redimido en 1983. El 18-01-1801 Mariano Sans i Sala le estableció una casa en l'Ametlla. El censo 38 del inventario de bienes de Josep Pascual i Vila lo pagaron, sucesivamente, Juan Plans, Teresa Montal, Genís Padrós, Juan Padrós y Josefa Vallcorba viuda de Padrós y fue redimido por 60.000 pesetas.

Padrós i Crusellas, María. Sebastián, Francisca y José Mainou Padrós, representado éste por su madre María Padrós Crusellas, y a ésta propia señora, mediante escritura de 21-04-1892 vendieron aguas a Ramón de Sans i de Tord.

Padrós i Sansalvador, Juan. Escolapio. En 1969 felicitó a Josep Pascual i Vila con motivo del Homenaje; Rector del Real Colegio de las Escuelas Pías. Barcelona.

Padrós i Tura, Francisco. Para las temporadas de baños de 1840 se le alquiló a él ropa para la casa de baños Rius. El 19-08-1842 establecimiento de un censo por Mariano de Sans a Francisco Padrós i Tura; en 1892 sus sucesores pagaban dicho censo a Ramón de Sans i de Tord.

Padrós i Vallcorba, Montserrat. En 1982 querían redimir un censo que pagaban a los herederos de Josep Pascual i Vila. Redimió el censo el 11-04-1983.

Padrós i Vallcorba, Rosario. En 1982 querían redimir un censo que pagaban a los herederos de Josep Pascual i Vila.

Pagès, Antonio. Notario de Blanes. 1535.

Pagès, Antonio. Habitante de Granollers. 1772. Debía pensiones a Mariano de Sans.

Pagès, Esteban. Labrador de Granollers. 1755.

Pagès, Esteban. Clérigo de Granollers. 1805-20.

Pagès, Esteban. Notario de Granollers. 1794-1801

Pagès, Francisco. Mercader de Barcelona. Casado, en 1506, con Violante Bruniquer i Bruguera.

Pagès, Francisco. Notario de Granollers. 1741-53.

Pagès, Francisco. Beneficiado de Santa María del Mar en 1839.

Pagès, Francisco. Presbítero. En 1835, Teresa Sans i Rius le dejó 300 l. en su testamento; en este momento era ya muy mayor.

Pagès, Francisco Javier. Presbítero y habitante en Barcelona. 1801.

Pagès, José. Notario de Granollers. 1745-75.

Pagès, Juan. Habitante de l'Ametlla. 1630.

Pagès, Manuel. En 1887, sus sucesores tenían piezas de tierra en Granollers.

Pagès, Margarita. Casado con Pedro Sirés. Ma. 1865.

Pagés, Micaela. Casada con N. Marimon. En 1883 estableció tierras a Andrés Puntonet i Fumarola, y las tenía por ser hija de Manuel Pagés i de Argemir.

Pagès, Miguel. Padrino de bautismo de Esperanza de Rius i de Torrent en 1590.

Pagès, Miguel. Notario público real de Granollers y del Registro de Hipotecas. 1807-38.

Pagès, Miguel. En 1887, él o sus descendientes tenían tierras en Granollers.

Pagès, Miguel. En 1960 era gerente de Cementos Pagès, S. A. de Rocalla – Sanitarios – Azulejos y todo tipo de materiales para la construcción. Con Casa Central: Caldas de Montbuy. Santa Teresa, 4 – Teléfono 50 y Sucursales: Granollers: General Jofre, 72 – Teléfono 250; Mollet: Berenguer III, 67 – Teléfono 50 y Vich: San Antonio, 6 – Teléfono 1406

Pagès, Pablo. Campesino de Sta. Eulàlia de Ronçana. 1627-47. En 1627 compró a Francisco de Asís Berenguer una casa en la Travesera de Caldes, en Granollers, que pasó por venta en 1647 a Jaime Arenas.

Pagès, Pablo. Sombrerero de Granollers. 1675.

Pagès, Ramón. En 1887, él o sus sucesores tenían una casa en Granollers.

Pagès i de Argemir, Esteban. En 1764 su viuda era Teresa que había sido en primeras nupcias mujer de Salvador Torras.

Pagés i de Argemir, Manuel. Notario de Granollers 1832-78. Testamento de 1876, y vivía a finales de este año. Dejó tierras en Granollers a su hija Micaela, que él había comprado a Miguel Bofill.

Pagès i Gili, Francisco. En 1959 se canceló un usufructo que tenía en la casa de la Avenida Generalísimo 16.

Pagès i Maruny, S. En 1965 vivía en la calle Muntaner, 356, 2º, 1ª. Barcelona – 6.

Pagès i Quer, Baudilio. Notario de Barcelona. En 1979 tenía el despacho en Diagonal, 477, 8º. D (Edificio Torre Barcelona). Teléf. 2393406 y 2392800.

Pagès i Ramis, Jaime. En 1940 tenía propiedades en Caldes de Montbui.

Pagès i Simon, Esteban. Notario público real de Granollers. 1794-1820.

Pahissa, José. Notario público real de Barcelona. 1627-53.

Pahissa, N. Doctor. Trabajaba en el palacio episcopal. 1684.

Paiera, N. Notario de Barcelona. 1715.

Paituvi, Josefina. Esposa de Ramón de Sans i Coret.

Pajares i Valés, Carlos. En Diciembre de 1983 fue uno de los que participaron en la redacción del Plan Movilizador de la Física de Altas Energías. En Octubre de 1986 se adhirió al Homenaje que se hizo en Zaragoza a Alberto Galindo y Pedro Pascual; era Rector de Santiago de Compostela. En Junio 1987 felicitó a Pedro Pascual por el Doctorado Honoris Causa; aún era Rector,

Palà i Martí, Ignacio. Canónigo de Barcelona. 1879.

Palaciolo, Arnau de. Llamado también A. de Palou. Ciudadano de Barcelona y sucesor de Elisabet de Tagamanent. Ma. 1393.

Palacios, Julio. Murió el 20-02-1979 a los 79 años.

Palacios Santibáñez, José M. El 24-02-1998, fue nombrado el Comité Científico del Parque Científico de la UB y uno de sus componentes era: Dr. José M. Palacios Santibáñez de los laboratorios Almirall Prodesfarma, S.A. (Barcelona).

Palanqués i Mestre, Augusto. El 29-05-1980 fue nombrado el Tribunal que debía juzgar su tesina de Licenciatura. El 29-05-1982 formaba parte del grupo de Física Teórica de la UB como Ayudante.

Palanqués i Nebot, Daniel. En 1928 estaba casado con Bernardina Carbonell i Gabarró; era mayor de edad y vecino de Granollers y era jornalero.

Palau, Angelina. Hija de Pedro Juan, casada con Gabriel Guardiola. 1504.

Palau, Antonio. Alias Conill. 1565.

Palau, Berenguer. Platero. Casado con Antonia y padre de Pedro Juan y de Berenguer. 1496-1502.

Palau, Berenguer. Hijo de Berenguer y Antonia. Clérigo. Después casado con Constancia. 1540.

Palau, Domingo. 1600.

Palau, Jesús. Era propietario de L'Ametlla. 1834.

Palau, José. Era propietario de L'Ametlla. 1834.

Palau, Juan. 1504.

Palau, Juan. Habitante de Sentmenat. 1539. Ma. 1605. En 1608 sus herederos recibían del manso Salom un censo de capital 15 l. y pensión anual 15 s. Éste censo fue definido el 20-10-1615 a los sucesores de Miguel José Bonet, por Juana Palau y otros tutores de los hijos de Juan Palau.

Palau, Juan El 14-01-1918, Ramón de Sans i de Tord le nombró como uno de sus procuradores en los tribunales de Madrid.

Palau, Juana. En 1605 era tutora de los hijos de Juan Palau.

Palau, Miguel. Debió nacer, aproximadamente, en el último tercio del siglo XVIII. Casado con María Francisca Fontanals. Testamento el 15-11-1799, abierto y publicado el 24-11-1799.

Palau, Pedro. Carpintero. 1434.

Palau, Pedro Juan. Platero. Hijo de Berenguer y Antonia, casado con Sibila y padre de Angelina. 1506.

Palau, N. En 1840 su procurador era N. Bucheras.

Palau, N. Casado con Mariana Campllonch, que en 1886 poseía terrenos en Montjuic.

Palau i d'Aguilar, Alejandro de. Del brazo militar de Barcelona. En 1700 fue uno de los socios fundadores de la Academia de los Desconfiados.

Palau i Albet, Jaime. Publicó artículos científicos con Josep Pascual i Vila: 1964, 1967. El 14-04-1962 leyó su tesis doctoral, dirigida por Josep Pascual i Vila. Hay una lista del 31-12-1966 del personal del Departamento; los nombres con un * son gente que aún están en el mismo; los que solo tienen una fecha significa que su paso por el Departamento fue breve, en ella está: PALAU ALBET, Jaime - 1960, L.C.Q. – 1963, Doctor. Hay unas listas escritas a máquina a mediados de 1968, con anotaciones de Josep Pascual i Vila, y corresponden a gente que están o han estado en el Instituto de Química Orgánica de Barcelona. En el Apartado encabezado con Docencia - Investigación se halla: PALAU ALBET, Jaime (1960 – 1963 D). Asistió, el 06-04-1992 al acto que tuvo lugar, en la Facultad de Químicas, de un encuentro de los que habían trabajado en el Laboratorio de Josep Pascual i Vila. El 18-11-1986 le fue concedida la medalla Narcís Monturiol.

Palau i Capella, Josefa. La casa en las Ramblas nº 29 de Barcelona, fue comprada por Carmen Salvadó i Capella a la madre e hija Josefa Palau i Capella y Mercedes Estrada i Palau. 1850.

Palau i Fabre, José. Poeta. 1987.

Palau i Fábregas, Ginés. Trabajador de la tierra de L'Ametlla. 1828. En 1887, sus sucesores tenían tierras en l'Ametlla.

Palau i Fontanals, María Francisca. Capítulos matrimoniales con en 05-01-1793 con Cosme Esteve i Molera. Testamento 1799.

Palau i Fontanals, Teresa. Hija de Miguel Palau. Casada con Francisco de Asís Font. El testamento de Teresa es del 15-11-1799. En el testamento de su esposo de 26-07-1832, deja como coherederas de los bienes de Teresa Palau a sus hijas Josefa i Mariangela Font i Palau.

Palaudarias, Fernando. Doctor.
23-10-1960.

Hay un documento impreso con todos los Comités del “XXXII Congreso Internacional

de Química Industrial". El Comité Científico y Técnico lo presidía Josep Pascual i Vila. Los vicepresidentes eran Francisco Buscarons Ubeda, José Dot Bosch, Pedro Ferrer Pi, S. J., Juan Marino García Marquina, Miguel Masriera, Gabriel Moragas de Montis y Fernando Palaudarias. Los Secretarios: Humberto Ferrer Andreu y Félix Serratosa Palet.

Asistió a la cena de homenaje a Josep Pascual i Vila en el Hotel Ritz el 01-07-1965. En 1969 fue miembro del Comité Organizador del Homenaje a Josep Pascual i Vila por la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Barcelona.

Palaudaries, Domingo. En 1892 sus sucesores tenían propiedades en Caldes de Montbui.

Palaudaries, Francisco. Estudiante de Caldes de Montbui. 1816.

Palaudaries, Francisco Javier. Notario de Caldes de Montbui en 1835-37.

Palaudaries, Francisco Javier. Notario de Barcelona. 1851.

Palaudaries, Ignacio. Notario de St. Feliu de Codines. 1771-77.

Palaudaries, José. Notario público real de Sant Feliu de Codines. 1694.

Palaudaries, José. Notario público de Caldes de Montbui. 1741-53.

Palaudaries, José. Notario público de Caldes de Montbui. 1821.

Palaudaries, Ramón. Alias Bisba. Transportista entre Caldes de Montbui y Barcelona. El 24-11-1867 cobró de mariano de Sans 9 duros y 15 reales por transportar 13.000 ladrillos, a 15 reales el millar, a la casa de Rius.

Palaudaries i Broquetas, Rafael. Notario de Caldes de Montbui. 1825-66. Lo usaba Mariano de Sans en los años 1850-66. El 10-11-1867, Jacinto Oliveras escribe a Mariano de Sans: Supongo que habrá sabido la muerte de D. Rafael Palaudaries, que tan repentina ha sido.

Palaudaries i Coll, Miguel. Pelaire de Caldes de Montbui. El 25-08-1653 los Cónsules de la Cofradía de los Pelaires de Caldes de Montbui y Bartolomé Casavellor, Narciso Llimona, Antonio Serra, Miquel Palaudaries i Coll, Gabriel Vaigual, Jaime Valls, Jerónimo Camp, Andrés Casavellor, Francisco Mata, Juan Comas, Juan Esmandia, José Cassanya, José Costa, Francisco Camp, Juan Pasqual, Gabriel Brunés, Guillermo Cortada, Pedro Juan Padró, Pablo Esteve, Antonio Sanosa y Juan Prim, todos Pelaires de Caldes de Montbui, vendieron un censal de 40 l. y pensión 2 l. a los Administradores de Bernardo Maspons, heredero universal de Montserrat Maspons que había sido Perayre de Caldes. Félix Padrinas, como usufructuario, y su mujer Mariana Abadal como propietaria tenían un huerto en Caldes de Montbui, que antes una parte había sido de Gabriel Masclans y otra parte de Miguel Palaudaries i Coll. 1720.

Palaudaries i Coll, Miguel. Notario de Caldes de Montbui. 1715-18.

Palaudaries i Nadal, Ignacio. Notario de Caldes de Montbui i de Sant Feliu de Codines. 1771-1806.

Palaudaries i Nadal, Miguel. Doctor. Abogado de Barcelona. 1779-81

Palaudaries i Serra, Antonio. Notario de Caldes de Montbui. 1799-16.

Palaus i Prat, María. En 1959 se canceló un usufructo que tenía en una pieza de tierra en el Puig de les Forques.

Palazuelos, Vizconde de. Casado con María de Morenés i García-Alessón. El 17-11-1885, Carlos de Morenés escribe desde Madrid a Mariano de Sans en Barcelona: Pongo a V. cuatro palabras, para anunciarle la boda de mi hija mayor, María, con el Vizconde

de Palazuelos, hijo primogénito de los Condes de Cedillo, cuya familia es antigua relación de la de mi muger. Por esta razón y por las prendas personales que adornan al que va a ser mi yerno, comprenderá V. que la boda nos satisface y que esperamos redunde en bien de los contrayentes.

Pallarés, Francisco. 1600.

Pallarés, Ramón. Asistió a la cena de homenaje a Josep Pascual i Vila en el Hotel Ritz el 01-07-1965.

Pallarés, Romeu. 1600.

Pallarés, N. Hermanas que en 1971 compraron el piso de Pedro Pascual de Sans en Guzmán el Bueno, 85 de Madrid.

Pallars, Juan. Padre de Juan. Campesino de Granollers. 1618.

Pallars, Juan. Hijo de Juan. 1674.

Palleiro i Cardona, José María. Hay una lista del 31-12-1966 del personal del Departamento; los nombres con un * son gente que aún están en el mismo; los que solo tienen una fecha significa que su paso por el Departamento fue breve, en ella está: PALLEIRO CARDONA, José M^a. - 1949, L.C.Q. – 1952, Doctor. Asistió, el 06-04-1992 al acto que tuvo lugar, en la Facultad de Químicas, de un encuentro de los que habían trabajado en el Laboratorio de Josep Pascual i Vila.

Pallerés i Corberó, Francisco. El 09-12-1969, asistió al Homenaje a Josep Pascual i Vila y encargó 2 tickets.

Pallerola, Ignacio N. Veguer de Andorra. El 05-08-1891 acompañó a Ramón de Sans i de Tord en una excursión a Andorra.

Pallés, Isidro. En 1887, sus sucesores tenían propiedades en L'Ametlla i en Granollers.

Pallí, N. Catedrático de Geología de la UAB. En Septiembre de 1979 dio el pésame por la muerte de Josep Pascual i Vila.

Pallí i Carreras, Juan. En 1899-1913 tenía tierras en Begur.

Palliser, Pedro Juan. Notario de Barcelona. 1695.

Palmerola, Jerónimo. Casado con María Calopa. 1630.

Palmerola, Juan. Clérigo. Doctor. 1647-53.

Palmerola i Calopa, Manuel. Estudiante de leyes en Barcelona. Hijo y heredero de Jerónimo. 1643. En 1679 Manuel Palmerola pagaba a Ignacio Coromines un censal muerto de capital 200 l. y pensión anual 200 s. con especial obligación asignación y consignación del censo de pensión diez libras que cada año Jaime Masadas, hace y presta por razón de ciertas casas situadas en la presente ciudad en la c. Escalas de la Seu.

Palmés, N. Conocido de los Sans en Barcelona, que tenía un caballo. 1841.

Palmés i Serra, Fernando. Notario 1945.

Palomar i Collado, Patricio. Ingeniero Industrial. En 1969 felicitó a Josep Pascual i Vila por el Premio "Francisco Franco" de Ciencias 1968. El 09-12-1969, asistió al Homenaje a Josep Pascual i Vila y encargó 1 ticket. En 1969 felicitó a Josep Pascual i Vila con motivo del Homenaje, pues por una gripe no pudo asistir; Vivía en la calle Iradier, 36 – Barcelona (17). Teléfono 247-36-65.

Palomar i Petit, Fernando. "Premio Ciudad de Barcelona 1963" de Tesis Doctorales (Medicina).

Palomares, Armando. El 27-04-1984 estuvo en la fiesta de los 50 años de Pedro Pascual en la UB.

Palomeque, N. Murió a los 75 años el 09-01-1984.

Palomo i Coll, Antonio Luis. Asistió a la cena de homenaje a Josep Pascual i Vila en el Hotel Ritz el 01-07-1965. Hay una lista del 31-12-1966 del personal del Departamento; los nombres con un * son gente que aún están en el mismo; los que solo tienen una fecha significa que su paso por el Departamento fue breve, en ella está: * PALOMO COLL, Antonio - 1960, L.C.Q. y Diplomado I. Q. S. Hay unas listas escritas a máquina a mediados de 1968, con anotaciones de Josep Pascual i Vila, y corresponden a gente que están o han estado en el Instituto de Química Orgánica de Barcelona. En el Apartado encabezado con Industria se halla: PALOMO COLL, Antonio (1960 – D) Industria farmacéutica. El 09-12-1969, asistió al Homenaje a Josep Pascual i Vila y encargó 2 tickets.

Palomo i Coll, Alberto. Cursó el Bachillerato en el Colegio Balmes de las Escuelas Pías. Promoción de 1951. En 1980 era Químico y trabajaba en GEMASA, Dr. Viñals 1. Su dirección era: M^a Auxiliadora 25, 204-39-52.

Palomo i Coll, Jaime. Cursó el Bachillerato en el Colegio Balmes de las Escuelas Pías. Promoción de 1951. En 1980 era Ingeniero Químico y trabajaba en GEMASA, Dr. Viñals 1. Su dirección era: Príncipe d'Astúries 5 pral. 1^a, 228-49-81.

Palou, Arnau de, ver Arnau de Palaciolo.

Palou, Berenguer de. Obispo de Barcelona de 1201 a 1208.

Palou, Damián. En 1940 tenía tierras en Sanahuja.

Palou, Jaime. En 1664 era ecónomo de la parroquia de Montsonís.

Palou, Miguel de. 1319.

Palou, Pedro de. 1450.

Palou, N. Casado con María Terrades. Ma. 1772.

Paltrier, Juan. Procurador de Margarita, viuda de Miguel Laboria. 1571.

Pàmies, José. Tenía una casa en la calle de las Cabras, en la que le sucedió Rosa Pàmies.

Pàmies, Rosa. Hija de Juan Pàmies. En 1887 tenía una casa en la calle de las Cabras de Barcelona. En algún sitio parece indicarse que esto es un error y que es Dolores Pàmies i Romeu.

Pàmies i Mulleres, Juan. En 1883 compró la casa que tenía Ramón Salvador en la calle de las Cabras número 13 y plaza del Mercado, 8. El 02-03-1883, Mariano de Sans i de Bette reclamó judicialmente a Juan Pàmies i Mulleres un laudemio de 4500.05 pesetas por la compra que había hecho éste en subasta a Ramón Salvador, el 30-03-1882, por la cual pagó 60.010 pesetas. En 1911, la casa pasó Dolores Pàmies i Romeu.

Pàmies i Romeu, Dolores. Hija de Juan Pàmies i Mulleres. Casada con Pablo Calvell i Martí, con cartas dotalas del 02-05-1885. Testamento 24-07-1910. En 1911, entró en posesión de la casa que tenía Juan Pàmies i Mulleres en la calle de las Cabras número 13 y plaza del Mercado, 8 y el 17-03-1911 reconoció el dominio de Ramón de Sans. En 1911 este matrimonio vivía en la plaza San Miguel, 4. En 1924 continuaba esta casa a su nombre. En 1957 la tenía Pablo Calvell y Pàmies.

Panchón i Matias, Manuel. Secretario honorario de S. M. Jefe de Hacienda de primera clase y Administrador de Contribuciones Directas, Estadística y fincas del Estado de la

Provincia de Barcelona. 1849.

Pando i Batlle, Francisco de. Jefe de Negociado de Certificaciones en la Administración de Propiedades y Contribución Territorial, de la Delegación de Hacienda de Barcelona, en 1957.

Paniker, Mercedes. Participó en el homenaje de los químicos de Cataluña y Baleares a Josep Pascual i Vila el 25-05-1957. El 09-12-1969, asistió al Homenaje a Josep Pascual i Vila y encargó 1 ticket.

Pañella, Francisco. Cerrajero de Granollers. 1854-56.

Par, Ildefonso. Abogado. 1889.

Par i Tusquets, Antonio. Notario de Barcelona. 1916. En el testamento de Ramón de Sans i de Tord del 23-02-1929 se lee:

“Para el mismo caso de que mi esposa me premuera, o de que, sobreviviéndome, falleciere sin hacer nombramiento de los individuos que han de componer el Consejo de familia de mis hijos sujetos a tutela, nombro para la formación de dicho Consejo a mi hijo o hijos varones que hayan cumplido veinticinco años al tiempo de constituirse dicho Consejo, y como restantes miembros del mismo, hasta completar el número de cinco y para cubrir las vacantes que ocurran en dicho Consejo, nombro a los señores siguientes, con el orden y preferencia con que paso a designarlos: Don José Font de Rubinat, jefe de Artillería; Don Juan Terradas y Carné, lampista; Don Juan Martí y Matlleu, profesor de la Escuela de Comercio; Don Raimundo Coderch y Mir, médico; Don Antonio Maria Borrell y Soler, Don Tomás Riera y Sans, D. Rafael Vallet y Sabater, Don Jaime Vila y Escardó, Don Leopoldo Rodés y Campderá, Don Antonio Par y Tusquets y Don José María Armengol y Bas, abogados los siete últimos y todos vecinos de Barcelona.” En el testamento de Ramón de Sans i de Tord del 25-10-1933 se dice: “Para el mismo caso que mi esposa me premuera o de que sobreviviéndome falleciese sin hacer nombramiento de los individuos que han de componer el Consejo de Familia de mis hijos sujetos a tutela nombro para la formación a mi hijo o hijos varones que hayan cumplido veinte y cinco años al tiempo de constituirse dicho consejo y como restantes miembros del mismo hasta completar el número de cinco y para cubrir las vacantes que ocurran en dicho consejo nombro a los Señores siguientes por el orden de preferencia con que paso a designarlos: Don Juan Terrades Carné, Lampista, Don Juan Martí Manlleu, Profesor de la Escuela de Comercio, Don Raimundo Coderch y Mir Médico, Don José Pascual y Vila Farmacéutico, Don Antonio María Borrell y Soler, Don Tomás Riera y Sans, Don Rafael Bellet y Sabater, Don Jaime Vila y Escardó, Don Leopoldo Rodés y Campderá, Don Antonio Par y Tusquets y Don José María Armengol y Bas, Abogados los siete últimos y todos vecinos de Barcelona.”

Par i Tusquets, Ramón. Presidente de la Cámara Oficial de la Industria de Barcelona. El 01-02-1965 dio la conferencia introductoria a la “Campaña de Apoyo y Estímulo a la Industria Nacional”, organizada por la Cámara Oficial de la Industria de Barcelona. Como Presidente de la Cámara Oficial de Industria de Barcelona era miembro del Comité de Honor de los actos del bicentenario de la Academia de Ciencias y Artes de Barcelona. 1964. En 1965 no fue a un homenaje a Josep Pascual i Vila por los achaques debidos a su avanzada edad; entonces vivía en Gerona, 157-159, 4º. Teléfono 257 79 66 . Barcelona – 9.

Parache i Carmona, Fulgencio. Habitante en Barcelona 1884.

Paraleda, N. Presbítero. Habitante de Barcelona. 1779.

Paraste i Carmona, Fulgencio. Habitante de Barcelona. 1883.

Parato, Mariàngela. Su heredera era María Gili. 1800-18.

Pardillo, Francisco. En Mayo de 1935 era Decano accidental de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Barcelona. El 18-05-1938 fue nombrado representante de la facultad de Ciencias a la Junta Universitaria.

Pardo, N. Cursó el Bachillerato en el Colegio Balmes de las Escuelas Pías. Promoción de 1951.

Pareia, Jacinto. Notario público de Barcelona. 1626.

Pareia, Juan. Notario de Barcelona. 1592-1608.

Parella, N. Casada con Francisco Casanova i Comas. 1700.

Parella i Vilardell, Jaime. El 09-12-1969, asistió al Homenaje a Josep Pascual i Vila y encargó 1 ticket.

Parellada, Baldiri. Padre de Gabriel. 1661.

Parellada, Bartolomé. Habitante de l'Ametlla. Ma. 1606.

Parellada, Cristóbal. En 1868 era del cuerpo de Médicos de Baños y Aguas Termales de Caldes de

Montbui.

Parellada, Gabriel. Campesino de St. Just Desvern. Hijo de Baldiri. 1700.

Parellada, Joaquín. Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Barcelona. 1892

Parellada, Pedro. Campesino de Sant Vicens dels Horts. 1653.

Parellada i Albentosa, Julio. Cursó el Bachillerato en el Colegio Balmes de las Escuelas Pías. Promoción de 1951. En 1980 era Inspector de Aduanas. Su dirección era: Madrazo 95, 200-38-50.

Parellada i Riera, Francisco. En 1920 compró una casa en Granollers a Ramón de Sans. El 08-05-1953 compró aguas a Amado de Sans i Coret.

Parellada i Sabata, Juan. El curso 1973-74 lo pasó trabajando en el Stevens Institute of Technology.

El 14-05-1979 fue nombrado Vocal la Comisión que ha de juzgar el concurso público convocado para cubrir la vacante de la plaza de Profesor Ayudante con dedicación exclusiva de Óptica de la UB. Figura en una lista de trabajos de investigación del 06-05-1981 como Adjunto Contratado de la Facultad de Física de la Universidad de Barcelona. El 07-07-1981 era Vicedecano de la Facultad de Física de la UB. El 01-06-1982 asistió a la reunión Comisión Administrativa de la facultad de Física de la UB; actuaba de Presidente. El 04-06-1982 asistió a la Junta de Facultad de la Facultad de Físicas de la UB; es Vicedecano.

Parellada i Sabata, Martín. El 27-06-1986 felicitó a Pedro Pascual por el Premio Santiago Ramón y Cajal 1985; catedrático de Economía de la UB y Director General de la Fundación Bosch i Gimpera. Participó en la Mesa Redonda del 12-05-1993 en el Círculo de Economía de Barcelona; Director dels Estudis de Formació Continuada de la Universitat de Barcelona / Fundació Bosch i Gimpera.

Parellada i Vidal, Miguel. Casado con Inés Coret i Cassart.

Parelló i Roura, Juan. Habitante de Barcelona. 1918.

Parera, Antich. Campesino de Granollers. 1550-76.

Parera, Antich. Campesino de Granollers. 1714.

Parera, Antich. Maestro sastre de Granollers. 1793-1824.

Parera, Antonio. Alias Matheu. Tendero. 1465.

Parera, Benito Antich. 1618.

Parera, Jaime. Campesino de l'Ametlla. 1755. El 19-08-1772 era labrador de la Ametlla y tenía 54 años.

Parera, Juan. Habitante de Granollers. 1700.

Perera, Juan. El 17-10-1772 era jornalero en la Ametlla y tenía 38 años. En 1779 era aparcerero de Mariano de Sans.

Parera, Juan Pedro Antich. Campesino, Granollers. Biznieto de Antich Parera. 1630.

Parera, Manuel. En 1883 era heredero de confianza de Juan Estagno i Ponte.

Parera, María. En 1892 tenía una casa en la calle Capuchinos de Granollers.

Parera, Miguel. Droguero de Pina. Casado con María. 1844-54.

Parera, Miguel. Carpintero de Granollers. 1854.

Parera, Salvador Antic. Propietario de Granollers. 1597.

Parera, N. Farmacéutico. En 1653, Pablo Matías de Rius le debía unos 40 reales.

Parera, N. En 1889 compro un trozo de tierra a Ramón de Sans.

Parera Coll, Rosa María. Propietaria de Begur en 1999.

Parera i Gomita, Miguel. Casado con N. Montaña. En 1854, le estableció Mariano de Sans una casa en la calle de Prim, que dejó a su hijo Francisco Parera i Montaña en su testamento de 1880.

Parera i Fochs, Ramón. Campesino de Granollers. 1762.

Parera i Montaña, Francisco. En 1887 tenía una casa en la calle de Prim de Granollers que le había legado su padre Miguel Parera i Gomita.

Parera i Paytuví, María. En 1883 compró una casa en la calle de Capuchinos de Granollers a los hermanos Pablo y Antonia Mataró i Prat, que aún poseía en 1887.

Parera i Volart, Felipe. En 1887, tenía una casa en la calle de Prim de Granollers que había comprado a Pedro Parera i Volart en 1876.

Parera i Volart, Pedro. Habitante de Granollers. En 1887 tenía una casa en Granollers en la calle Santa Isabel, que había sido comprada a Ginés Villa en 1856. En 1856 compró otra casa en la calle de Prim de Granollers al mismo Ginés Villa, que en 1874 vendió a Felipe Parera i Volart.

Pareras, Sebastián. El 07-03-1845 compareció, ante el alcalde de L'Ametlla, en un litigio de aguas contra otros regantes.

Parés, Cosme. Cirujano de Granollers. 1774.

Parés, José. Notario. 1927.

Parés, Juan. En 1898, compró una pieza de tierra, en Granollers, a Ramón de Sans.

Parés, Paula. Habitante en Mataró. 1811.

Parés, N. En Septiembre de 1979 dio el pésame por la muerte de Josep Pascual i Vila. Era vicerrector de Información y Coordinación de la UAB.

Parés i Casals, Antonio. Publicó artículos científicos con Josep Pascual i Vila: 1958,

1959. El 23-06-1958 leyó su tesis doctoral, dirigida por Josep Pascual i Vila. Hay una lista del 31-12-1966 del personal del Departamento; los nombres con un * son gente que aún están en el mismo; los que solo tienen una fecha significa que su paso por el Departamento fue breve, en ella está: PARÉS CASALS, Antonio - 1954, L.C.Q. – 1958, Doctor. Hay unas listas escritas a máquina a mediados de 1968, con anotaciones de Josep Pascual i Vila, y corresponden a gente que están o han estado en el Instituto de Química Orgánica de Barcelona. En el Apartado encabezado con Industria se halla: PARÉS CASALS, Antonio (1954 – 1958 D) Cuero. El 09-12-1969, asistió al Homenaje a Josep Pascual i Vila y encargó 2 tickets. Asistió, el 06-04-1992 al acto que tuvo lugar, en la Facultad de Químicas, de un encuentro de los que habían trabajado en el Laboratorio de Josep Pascual i Vila.

Parés Casanovas, José María. Era Vocal del Tribunal de la tesis doctoral de Oriol Pascual Pellicer que se leyó el 04-11-1992.

Parés i Corominas, Juan. Publicó artículos científicos con Josep Pascual i Vila: 1961, 1968. El 27-03-1961 leyó su tesis doctoral, dirigida por Josep Pascual i Vila. Asistió a la cena de homenaje a Josep Pascual i Vila en el Hotel Ritz el 01-07-1965. Hay una lista del 31-12-1966 del personal del Departamento; los nombres con un * son gente que aún están en el mismo; los que solo tienen una fecha significa que su paso por el Departamento fue breve, en ella está: * PARÉS COROMINAS, Juan - 1956, L.C.Q. – 1961, Doctor – 1961, Research associate del Contract AF-61(052) 141 y AF-61(052)-749, U.S. Air Forces. Hay unas listas escritas a máquina a mediados de 1968, con anotaciones de Josep Pascual i Vila, y corresponden a gente que están o han estado en el Instituto de Química Orgánica de Barcelona. En el Apartado encabezado con Industria se halla: PARÉS COROMINAS, Juan (1956 – 1961 D) Industria farmacéutica. En 1969, él y su esposa Palmira Gómez felicitaron a Josep Pascual i Vila por el Premio “Francisco Franco” de Ciencias 1968. El 09-12-1969, asistió al Homenaje a Josep Pascual i Vila y encargó 2 tickets. Asistió, el 06-04-1992 al acto que tuvo lugar, en la Facultad de Químicas, de un encuentro de los que habían trabajado en el Laboratorio de Josep Pascual i Vila.

Parés i Farrás, Ramón. A Josep Pascual i Vila se le concedió la Ayuda de Investigación de la Fundación Juan March de Ciencias Matemáticas, Físicas y Químicas del año 1958. Cantidad: 500.000 pesetas. Título: “Estudios sobre antibióticos”. Con la colaboración de los Doctores José Castells Guardiola, y Félix Serratosa Palet y de los Señores Juan Bosch Puig, Juan Bastús Salsé, Jaime Castellá Solá, Ramón Mestres Quadreny y Ramón Parés Farrás. El 09-12-1969, asistió al Homenaje a Josep Pascual i Vila y encargó 1 ticket. El 23-10-1995 dio una conferencia dentro de los actos conmemorativos del centenario del nacimiento de Josep Pascual i Vila. El 27-05-1982 clausuró el curso en el Colegio Mayor Bonaigua. El 18-11-1986 le fue concedida la medalla Narcís Monturiol. El 31-03-1988, José Castells, Ramón Parés y Pedro Pascual publicaron un artículo en La Vanguardia. El 01-10-1995 fue nombrado Presidente de la Real Academia de Ciencias y Artes de Barcelona.

Parés i Gómez, Isabel. hija de Juan Parés i Corominas. En 1992 dirigía la Biblioteca de Física y Química de la UB.

Parés i Matamala, Juan. 1808.

Pareta i Saló, Francisco. Recaudador de Impuestos, Diputación de Barcelona. 1959.

Paretas i Ambort, José. Pagaba un censo a Montserrat de Sans i Coret por una casa en la calle Hostalrich de Caldes de Montbui. 1963-76. Censo 24 del inventario de Josep Pascual i Vila.

Parets, Isabel de. Hija de Pedro i casada con Antoni Ferriol. Ma. 1427.

Parets, Pedro de. Padre de Isabel. 1427.

Parpal Bruna, Juan Antonio. Casado con María Concepción Marfà Mercader. Ma. 1997

Parpal i Marfà, Isabel. En 1971 tenía, con su madre María Marfà i Mercader y su hermano Oriol Parpal i Marfà las tiendas A y B de la casa de la calle Negrevernís 24-28. A la muerte de su madre entró en única posesión de estas tiendas y del ático de la misma finca. Las tiendas las vendió a Silvia García Castela, alrededor del año 2000.

Parpal i Marfà, Oriol. En 1971 junto con su madre María Marfà i Mercader y su hermana Isabel Parpal i Marfà poseía las tiendas A y B de la calle Negrevernís 24-28 en Barcelona. A la muerte de la madre las tiendas pasaron a Isabel Parpal i Marfà.

Parrera i Casanovas, Carlos. Publicó artículos científicos con Josep Pascual i Vila: 1968. El 14-07-1967 leyó su tesis doctoral, dirigida por Josep Pascual i Vila. Hay una lista del 31-12-1966 del personal del Departamento; los nombres con un * son gente que aún están en el mismo; los que solo tienen una fecha significa que su paso por el Departamento fue breve, en ella está: * PARRERA CASANOVAS, Carlos - 1962, L.C.Q. Hay unas listas escritas a máquina a mediados de 1968, con anotaciones de Josep Pascual i Vila, y corresponden a gente que están o han estado en el Instituto de Química Orgánica de Barcelona. En el Apartado encabezado con Industria se halla: PARRERA CASANOVAS, Carlos (1962 – 1967 D) Cervecería. El 09-12-1969, asistió al Homenaje a Josep Pascual i Vila y encargó 2 tickets. Excusó su asistencia, el 06-04-1992 al acto que tuvo lugar, en la Facultad de Químicas, de un encuentro de los que habían trabajado en el Laboratorio de Josep Pascual i Vila.

Parrinet, Jaime. 1559.

Partegás, Antonio. Casado con Isabel Carbonell. Ma. 1679.

Partegás, Antonio. 1828. Era propietario de l'Ametlla en 1834. El 07-03-1845 compareció, con otros, ante el alcalde de L'Ametlla en un litigio de aguas contra Sebastián Pareras. En 1887, él o sus sucesores tenían tierras en l'Ametlla.

Partegás, Bernardo. Padre de Elisabet. Blanquer 1603-43.

Partegás, Carmen. Casada con N. Martí. Sucedió a Rosa Suari. En 1941 pagaba un censo en La Ametlla a Montserrat de Sans i Coret. El 27-07-1944 redimió un censo en La Ametlla. Otro censo fue redimido el 09-11-1976.

Partegás, Concepción. En 1941-42 pagaba un censo en La Ametlla a Montserrat de Sans i Coret. El censo 37 del inventario de bienes de Josep Pascual i Vila lo pagaron, sucesivamente, Sebastián Oliveras i Partagás, Concepción Partagás, María Camps i Ramón Vila, el cual vivía en el Camí Vell de Caldes nº. 20 y fue pagado hasta 1976.

Partegás, Dorotea. Hermana de Juan Bassa, botero. Casada con Miguel Bassa. 1759. Testamento publicado 26-06-1793, en Vilassar.

Partegás, Elisabet. Hija y heredera de Bernardo. Casada con N. Derrocada y después con Antonio Carbonell. Ma. 1679.

Partegás, Jaime. El 07-03-1845 compareció, con otros, ante el alcalde de L'Ametlla en un litigio de aguas contra Sebastián Pareras. En 1877 pagaba a Mariano de Sans por propiedades de la Ametlla un censo de 18 l. 10 s. y 2 gallinas. Hizo testamento el 19-03-1878 y legó a su hijo Sebastián Partegás i Oliveras unas tierras en l'Ametlla. Estas tierras las tenía como heredero universal de José Partegás.

Partegás, José. Sastre de l'Ametlla. Su heredero universal fue Jaime Partegás. El 30-04-1792, Mariano de Sans i de Sala y su esposa, como usufructuario y propietaria,

establecieron a José Partegas dos porciones de bosque y una de huerto en el término de l'Ametlla y de la facultad de poder regar dos horas cada semana de las aguas del torrente de la Roqueta y de la mina construida en terreno de Romualdo Xammar; el precio de entrada era por el bosque 570 l. y por el huerto 30 l. y la pensión por el bosque dos gallina i por el huerto 10 s.

Partegás, Juan. Hermano de Dorotea. Botero de Caldes de Montbui. Casada con Mariana. No hizo testamento. Ma. 1806.

Partegás, Juan. Botero de Caldes de Montbui. Venta otorgada por Jaime Pujol a Juan Partegás, en 1741, de una pieza de tierra en Caldes de Montbui en el término del manso Alsina, de 4 cuarteras de sembradura por 130 l.

Partegás, Manuel. Hijo de Pedro. Campesino de l'Ametlla. 1755-57.

Partegás, Pedro. Sastre de l'Ametlla. Casado con Mariana. Padre de Manuel. Mariana fue en 1710 madrina de bautismo de Pedro Partegás. En 1724, el Sr. Intendente le estableció parte de las aguas del torrente de la Roquetes en l'Ametlla. En 1727 se inició un largo pleito entre Juan Passarell, dueño del manso Camp de l'Ametlla, contra Francisco Soler, Pedro Partegás, Bartolomé Soler y Miguel Noguera por razón del agua del torrente de las Roquetes de l'Ametlla. Ma. 1757.

Partegás, Pedro, Juan i Tomás. Hijo de Juan y Mariana. Fue bautizado en la parroquia de Sant Genis de Vilassar el 21-12-1710.

Partegás i Oliveras, Sebastián. Su padre Jaime Partegás le dejó en su testamento de 19-03-1878 una propiedad en l'Ametlla.

Parxera, Isabel. Bañista en Balneario Rius de Caldes de Montbui en 1783.

Pascal Lozano, Joaquín. En Octubre de 1986 se adhirió al Homenaje que se hizo en Zaragoza a Alberto Galindo y Pedro Pascual; era Director Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en Navarra.

Pascual, Francisco. Secretario General Técnico de la JEN. 1961.

Pascual, José. En 1943 era arrendatario de la casa de la calle de Vilassar, 9 de Barcelona y pagó este año 95 pesetas.

Pascual, Juan. Farmacéutico. En 1629, como Administrador del Hospital de Caldes de Montbui compró unas casas a Antonio Xifré. Dichas casas estaban afectadas de un censo de 2 ll. 10 s. pagadero al dueño del establecimiento de baños de Rius. Estas casas las tenía aún el Hospital el 1674.

Pascual, Juan. Estudiante en Caldes de Montbui en 1861.

Pascual, Juan. El 01-07-1894 había cobrado de Ramón de Sans i de Tord por trabajos en los nuevos comedores y cocinas del balneario Rius 159.00 pesetas.

Pascual, J. Vicario de Granollers. 1622.

Pascual, Narciso. El 01-07-1894 había cobrado de Ramón de Sans i de Tord por trabajos en la cocina del balneario Rius 1.324.00 pesetas.

Pascual, Francisco. Notario de Girona. 1600.

Pascual, Francisco. En 1887, sus descendientes tenían tierras en Caldes.

Pascual, Francisco. En Septiembre de 1979 dio el pésame por la muerte de Josep Pascual i Vila; era Director General de la JEN.

Pascual, N. Producía cal en Caldes de Montbui. 1872.

Pascual, N. Imprenta Pascual. Mayor de Gracia, 56. Barcelona. Tel. 28 33 50. 1955.

Pascual i Busquets, Miguel. Nació en Fogàs en 1766. Casado el 14-06-1797 con Rosa Puigvert i Campeny. En el testamento de Juliano Pouviladecans i Bonanich dice que el nombre de la mujer era Rosa Canal, ¿puede ser que ella fuera del manso Canal de Campins? También en los anales de la cofradía del Roser de Campins aparece como asociada a la casa Canal. Hizo testamento el 08-04-1810 y dice que es negociante y deja usufructuaria a su mujer y heredero a su hijo Esteban. Murió en Campins en 28-10-1829.

Pascual i Elías, Francisco. Notario de Vic. 1869.

Pascual Castella, Alba. Era primogénita. Nació en Barcelona el 27-07-2001.

Pascual i Gainza, Jorge. En 1985 era Presidente de la Sección de Física de la UAB.

Pascual i Graupera, Concepción. Casada con Jaime Oms i Volart.

30-12-1957. Recordatorio

En la primera página una imagen de la Dolorosa y “Hazme contigo llorar, y mis dolores juntar, con los tuyos, Madre mía.” y el número 124. En la cuarta página una imagen de la cruz y a su pie María, María Magdalena y Dan Juan y “Concedénos, Señor, ser dignos de alcanzar la gloria eterna.” + = Pregueu a Déu en caritat per l'ànima de Donya **Concepció Pascual Graupera** Vda. de D. Jaume Oms que descansà en la pau del Senyor, a Arenys de Munt, al dia 30 de Desembre de 1957, a l'edat de 77 anys, havent rebut els Sants Sagraments i la Benedicció Apostòlica. Al Cel sia. = Al Paradís et duguin els Àngels; a la teva arribada et rebin els Màrtirs, i t'entrin a la Ciutat Santa de Jerusalem. = ORACIO A JESUS CRUCIFICAT = Mireu-me, oh mon estimat i bon Jesús! que agenollat en la vostra divina presència, us demano amb la major fervor que imprimiu en el meu cor sentiments de fe, esperança i caritat, dolor dels meus pecats y propòsit de mai més ofendre us; mentre jo amb tot l'amor i compassió de què soc capaç, vaig considerant les vostres cinc llagues, començant per allò que digué de Vós, oh Déu meu! el Sant profeta David: *Han foradat les meves mans i els meus peus i es poden comptar tots els meus ossos.* = (Indulgència plenària als qui havent confessat y combregat, resin aquesta oració davant una imatge del Sant Crist i preguin per les intencions del San Pare). = **Arenys de Munt, 3 Gener de 1958** = Tip. Tatjé.

Pascual i Llorens, N. Cursó el Bachillerato en el Colegio Balmes de las Escuelas Pías. Promoción de 1951.

Pascual Mercader, Lua. Hija de Belen Mercader y Jordi Pascual i Pellicer

05-03-1999.

Avui a les 0.55 h. ha nascut LUA PASCUAL I MERCADER en la Clínica de la Sagrada Família. Pes: 3.180 Kg. Llarg: 0.49 m.

Cuando tenía pocos meses tuvo una mononucleosis.

16-08-2004.

Per tal de recuperar-se de la Mononucleosi, en Jordi i la Lua varen passar a Benasc la segona quinzena de Agost. Abans havien estat els dos amb la Belen al sud de França.

16-09-2004.

En el diari “Metro” de Barcelona de aquesta data, en la primera pàgina una foto amb el peu: “Uns nens baixen del tren a l'estació del funicular de Barcelona dels FGC, acompanyats d'uns monitors, camí de l'escola”. La nena amb la camiseta amb dos peixos es la Lua Pascual i Mercader.

Se licenció en Treball Social en la URL Facultat d'Educació Social i Treball Social Pere Tarrés de Barcelona.

Pascual i Pellicer, Àngeles.

20-09-1973. Libro Escolaridad.

LIBRO DE ESCOLARIDAD. Ministerio de Educación y Ciencia. = Educación General Básica. = Serie A = Nº 074927 = Alumno: PASCUAL PELLICER, ÀNGELA = AUTORIZADO por la Inspección Técnica Provincial de Educación de Barcelona su uso oficial y asignación al alumno ÀNGELA PASCUAL PELLICER, nacido en Valencia (Id.) el 21 Febrero de 1966 y residente en Barcelona de esta provincia. = Barcelona a 20 de Septiembre de 1973 = El Inspector = Tampón: Jenaro Videgain. = Tampón: "Ministerio de Educación y Ciencia. Delegación Provincial. Barcelona. Inspección Provincial de Enseñanza Media" = REGISTRADO con el número en la Delegación Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia de ... = Barcelona 20 de Septiembre de 1973 = El Administrador de Servicios = Tampón ilegible = Tampón: "Ministerio de Educación y Ciencia. Delegación Provincial. Barcelona. El Administrador de Servicios"

INSCRIPCIÓN EN EL CENTRO = El titular de este LIBRO DE ESCOLARIDAD, Àngela Pascual Pellicer queda matriculado en el Centro Real Monasterio de Sta. Isabel con el número 1911 en el Registro de Matrícula = Barcelona 26 de Septiembre de 1973 = El Director = Signo F. Ros = Tampón: "Colegio Real Monasterio Santa Isabel" = Dos fotografías. = Pascual Pellicer, Àngela. = Fecha de nacimiento 21 – Febrero – 1966 = Lugar: Valencia. Provincia: Id. = Padres (o tutores) Pedro y Eulalia = Domicilios = 1973-74. Negrevernís, 24-28, 1º, 1ª. Barcelona.

CERTIFICACIÓN DE LOS AÑOS DE ESCOLARIDAD = El alumno a que se refiere el presente Libro ha asistido con regularidad a este Centro en el año académico 1972-73 = Signo F. Ros = Tampón: "Colegio Real Monasterio Santa Isabel" = El alumno a que se refiere el presente Libro ha asistido con regularidad a este Centro en el año académico 1973-74 = Signo F. Ros = Tampón: "Colegio Real Monasterio Santa Isabel" = El alumno a que se refiere el presente Libro ha asistido con regularidad a este Centro en el año académico 1974-75 = Signo F. Ros = Tampón: "Colegio Real Monasterio Santa Isabel" = El alumno a que se refiere el presente Libro ha asistido con regularidad a este Centro en el año académico 1975-76 = Signo F. Ros = Tampón: "Colegio Real Monasterio Santa Isabel" = El alumno a que se refiere el presente Libro ha asistido con regularidad a este Centro en el año académico 1976-77 = Signo F. Ros = Tampón: "Colegio Real Monasterio Santa Isabel" = El alumno a que se refiere el presente Libro ha asistido con regularidad a este Centro en el año académico 1977-78 = Signo F. Ros = Tampón: "Colegio Real Monasterio Santa Isabel" = El alumno a que se refiere el presente Libro ha asistido con regularidad a este Centro en el año académico 1978-79 = Signo F. Ros = Tampón: "Colegio Real Monasterio Santa Isabel" = El alumno a que se refiere el presente Libro ha asistido con regularidad a este Centro en el año académico 1979-80 = Signo F. Ros = Tampón: "Colegio Real Monasterio Santa Isabel"

PRIMERA ETAPA DE EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA = Doña Rosa Torrents Cañadell, Profesor del Real Monasterio de Sta. Isabel = CERTIFICA que el alumno a quien se refiere el presente LIBRO DE ESCOLARIDAD ha obtenido en el Primer Nivel la EVALUACIÓN GLOBAL: NOTABLE = Lo que hago constar a los efectos oportunos = Barcelona 26 de Sepbre. de 1973 = El Profesor = Signo Rosa Torrents = VºBº = El Director = Signo F. Ros = Tampón: "Colegio Real Monasterio Santa Isabel" = FRANCISCO DE A. ROS VENDRELL, Director del centro Escolar "REAL MONASTERIO DE SANTA ISABEL" = CERTIFICA: Que a evaluación transcrita corresponde a los estudios cursados por el alumno a quien se refiere el presente Libro en el año académico 1972.73 = Barcelona, 28 junio, 1974 = Signo F. Ros = Tampón: "Colegio Real Monasterio Santa Isabel"

Doña Teresa Jujol Gibert, Profesor del Real Monasterio de Sta. Isabel = CERTIFICA

que el alumno a quien se refiere el presente LIBRO DE ESCOLARIDAD ha obtenido en el Segundo Nivel la EVALUACIÓN GLOBAL: BIEN = Lo que hago constar a los efectos oportunos = Barcelona 28 de Junio de 1974 = El Profesor = Signo T. Jujol. = Vº Bº = El Director = Signo F. Ros = Tampón: “Colegio Real Monasterio Santa Isabel”

Doña Angelina Estalrich Marco, Profesor del Real Monasterio de Sta. Isabel = CERTIFICA que el alumno a quien se refiere el presente LIBRO DE ESCOLARIDAD ha obtenido en el Tercer Nivel la EVALUACIÓN GLOBAL: SUFICIENTE = Lo que hago constar a los efectos oportunos = Barcelona 27 de Junio de 1975 = El profesor = Signo A. Estalrich = Vº Bº = El Director = Signo F. Ros = Tampón: “Colegio Real Monasterio Santa Isabel”

Doña Carmen Solán Fontelles, Profesor del Real Monasterio de Sta. Isabel = CERTIFICA que el alumno a quien se refiere el presente LIBRO DE ESCOLARIDAD ha obtenido en el Cuarto Nivel la EVALUACIÓN GLOBAL: BIEN = Lo que hago constar a los efectos oportunos = Barcelona 28 de Junio de 1976 = El Profesor = Signo C. Solán = Vº Bº = El Director = Signo F. Ros = Tampón: “Colegio Real Monasterio Santa Isabel”

Doña Manuela Grenzner Espinás, Profesor del Real Monasterio de Sta. Isabel = CERTIFICA que el alumno a quien se refiere el presente LIBRO DE ESCOLARIDAD ha obtenido en el Quinto Nivel la EVALUACIÓN GLOBAL: INSUFICIENTE = Lo que hago constar a los efectos oportunos = Barcelona 8 de Septiembre de 1977 = El Profesor = Signo M. Grenzner = Vº Bº = El Director = Signo F. Ros = Tampón: “Colegio Real Monasterio Santa Isabel” = **RECUPERACIÓN** = Resultados de las actividades de recuperación realizadas por el alumno de acuerdo con las instrucciones recibidas al efecto: = Área: Exp. Dinámica. Fecha: 8-9-78. Calificación: Suficiente. Firma del Profesor: Signo M. Grenzner. = Con esta fecha el alumno ha superado con evaluación global positiva el Quinto Nivel = Barcelona 8 de Septiembre de 1978 = El Profesor = Signo M. Grenzner = Vº Bº = El Director = Signo F. Ros = Tampón: “Colegio Real Monasterio Santa Isabel”

SEGUNDA ETAPA DE EDUCACION GENERAL BÁSICA = Doña Consuelo Visa Ribot, tutor del equipo de evaluación del Sexto Nivel del Colegio Real Monasterio de Sta. Isabel = CERTIFICA: Que el alumno a quien se refiere el presente Libro ha obtenido en cada área la siguiente evaluación final: = **ÁREA DE LENGUAJE** = Lengua Española: Bien = Lengua Extranjera Francés: Suficiente = **ÁREA MATEMÁTICA Y DE CIENCIAS DE LA NATURALEZA**: Suficiente = **ÁREA SOCIAL**: Suficiente = **EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES**: Bien = **EDUCACIÓN ESTÉTICA Y PRETECNOLÓGICA**: Bien = **FORMACIÓN RELIGIOSA**: Bien = **EVALUACIÓN GLOBAL**: BIEN = Lo que hago constar a los efectos oportunos = Barcelona 8 de Septiembre de 1978 = El Profesor = Signo C. Visa = Vº Bº = El Director = Signo F. Ros = Tampón: “Colegio Real Monasterio Santa Isabel” = CONSEJO ORIENTADOR: Cultiva el estudio. Los Profesores ven en ti bastantes posibilidades.

Doña Encarnación Solé Guevara, tutor del equipo de evaluación del Séptimo Nivel del Colegio Real Monasterio de Sta. Isabel = CERTIFICA: Que el alumno a quien se refiere el presente Libro ha obtenido en cada área la siguiente evaluación final: = **ÁREA DE LENGUAJE** = Lengua Española: Suficiente = Lengua Catalana: Bien = Lengua Extranjera Francés: Insuficiente = **ÁREA MATEMÁTICA Y DE CIENCIAS DE LA NATURALEZA**: Bien = **ÁREA SOCIAL**: Bien = **EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES**: Bien = **EDUCACIÓN ESTÉTICA Y PRETECNOLÓGICA**: Suficiente = **FORMACIÓN RELIGIOSA**: Suficiente = **EVALUACIÓN GLOBAL**: INSUFICIENTE = Lo que hago constar a los efectos oportunos = Barcelona 10 de Septiembre de 1979 = El Profesor = Signo E. Solé = Vº Bº = El Director = Signo F. Ros = Tampón: “Colegio Real Monasterio Santa Isabel” = CONSEJO ORIENTADOR: Si te esfuerzas mucho, podrías proyectarte hacia el Bachillerato. = **RECUPERACIÓN** = Resultados de las

actividades de recuperación realizadas por el alumno de acuerdo con las instrucciones recibidas al efecto: = Área: Francés. Fecha: 26-6-80. Calificación: Suficiente. Firma del Profesor: M^a E. Solé. = Con esta fecha el alumno ha superado con evaluación global positiva el Séptimo Nivel = Barcelona 26 de Junio de 1978 = El Profesor = Signo E. Solé = V^o B^o = El Director = Signo F. Ros = Tampón: "Colegio Real Monasterio Santa Isabel"

Doña M^a Dolores Malagelada Vila, tutor del equipo de evaluación del Octavo Nivel del Colegio Real Monasterio de Sta. Isabel = CERTIFICA: Que el alumno a quien se refiere el presente Libro ha obtenido en cada área la siguiente evaluación final: = ÁREA DE LENGUAJE = Lengua Española: Suficiente = Lengua Catalana: Suficiente = Lengua Extranjera Francés: Suficiente = ÁREA MATEMÁTICA Y DE CIENCIAS DE LA NATURALEZA: Suficiente, Suficiente = ÁREA SOCIAL: Suficiente = EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES: Suficiente = EDUCACIÓN ESTÉTICA Y PRETECNOLÓGICA: Suficiente = FORMACIÓN RELIGIOSA: Suficiente = EVALUACIÓN GLOBAL: SUFICIENTE = Lo que hago constar a los efectos oportunos = Barcelona 6 de Septiembre de 1980 = El Profesor = Signo ilegible = V^o B^o = El Director = Signo F. Ros = Tampón: "Colegio Real Monasterio Santa Isabel" = CONSEJO ORIENTADOR: Puedes seguir el Bachillerato si reduplicas tu dedicación al estudio, con opción al área antropológica y social. De no seguir el Bachillerato, escoge una escuela de Artes Aplicadas y sigue al mismo tiempo estudios de secretariado.

El día 6 de septiembre de 1980, el alumno al que se refiere el presente Libro de Calificación ha finalizado sus estudios de Educación General Básica, habiendo sido declarado apto para la obtención del título de GRADUADO ESCOLAR con la calificación de SUFICIENTE = Barcelona 9 de Septiembre de 1980 = Signo F. Ros = Tampón: "Colegio Real Monasterio Santa Isabel" = V^o B^o = El Inspector Técnico de Educación = Signo ilegible = Tampón: "Inspección Provincial de Enseñanza Primaria. Barcelona".

??-??-1980. Informe médico.

Colegio Real Monasterio de Santa Isabel = Servicio de Medicina del Escolar y del Deporte = Pascual Pellicer, Ángeles = Curso: 1^o BUP – A. Año: 1980-81 = **INFORME MÉDICO** = Peso 70.2 Kg. = Talla 173 cm. = Perímetro torácico. Inspiración 94 cm. Espiración 90 cm. = Capacidad vital 2.700 c.c. = Piel = SISTEMA OSTEO-ARTICULAR = Pies genu recurvatum = Columna vertebral normal = Fuerza: D-60 I-45 = OTORRINOLARINGOLOGÍA = Audición: Normal = Rino-faringe: amígdalas ligeramente hipertróficas = VISIÓN Normal = Próxima = Lejana = Colores = SISTEMA RESPIRATORIO = Dos dibujos del tórax y uno de los pulmones y debajo de este dice No se practica a petición familiar. = SISTEMA CARDIO-CIRCULATORIO = Pulso 102 = Tensión Arterial: Máxima 100. Mínima 70 = Ruidos cardíacos Normal = Prueba de esfuerzo: 10 flexiones. Pulso antes 102. Pulso después 138. Recuperación 102. Buena recuperación. = SISTEMA DIGESTIVO Normal = Boca: = Abdomen: = SISTEMA NERVIOSO Normal = Reflejos oculares: = Reflejos osteo-tendinosos: = Signo Castillo

??-??-1981. Revisión Médica.

Colegio Real Monasterio de Santa Isabel = Servicio de Medicina del Escolar y del Deporte = Pascual Pellicer, Ángeles = Curso: 2^o BUP. Año: 1981-82 = **INFORME MÉDICO** = Peso 72 Kg. = Talla 175.2 cm. = Perímetro torácico. Inspiración 96 cm. Espiración 93 cm. = Capacidad vital 2.600 c.c. = Piel Normal = SISTEMA OSTEO-ARTICULAR = Pies genu recurvatum = Columna vertebral normal = Fuerza: D-55 I-40 = OTORRINOLARINGOLOGÍA = Audición: Normal = Rino-faringe: = VISIÓN Normal = Próxima = Lejana = Colores = SISTEMA RESPIRATORIO = Dos dibujos del tórax y uno de los pulmones y debajo de este dice

No se practica a petición familiar. = SISTEMA CARDIO-CIRCULATORIO = Pulso 96 = Tensión Arterial: Máxima 120. Mínima 70 = Ruidos cardíacos Normal = Prueba de esfuerzo: 10 flexiones. Pulso antes 96. Pulso después 132. Recuperación 102. = SISTEMA DIGESTIVO Normal = Boca: = Abdomen: = SISTEMA NERVIOSO Normal = Reflejos oculares: = Reflejos osteo-tendinosos: = Signo Castillo.

??-??-1982. Revisión Médica.

Colegio Real Monasterio de Santa Isabel = Servicio de Medicina del Escolar y del Deporte = Pascual Pellicer, Ángeles = Curso: 3º BUP A. Año: 1982-83 = **INFORME MÉDICO** = Peso 75.6 Kg. = Talla 175.4 cm. = Perímetro torácico. Inspiración 97 cm. Espiración 91 cm. = Capacidad vital 2.700 c.c. = Piel Normal = SISTEMA OSTEO-ARTICULAR = Pies genu recurvatum = Columna vertebral normal = Fuerza: D-55 I-55 = OTORRINOLARINGOLOGÍA = Audición: Normal = Rino-faringe: amígdalas ligeramente hipertróficas = VISIÓN Normal = Próxima = Lejana = Colores = SISTEMA RESPIRATORIO = Dos dibujos del tórax y uno de los pulmones y debajo de este dice No se practica a petición familiar. = SISTEMA CARDIO-CIRCULATORIO = Pulso 114 = Tensión Arterial: Máxima 130. Mínima 70 = Ruidos cardíacos Normal = Prueba de esfuerzo: 10 flexiones. Pulso antes 114. Pulso después 138. Recuperación 96. = SISTEMA DIGESTIVO Normal = Boca: = Abdomen: = SISTEMA NERVIOSO Normal = Reflejos oculares: = Reflejos osteo-tendinosos: = Signo Castillo

El día 12-01-1987 en que Pedro Pascual recibió el Premio Santiago Ramón y Cajal fue uno de los invitados a comer por el galardonado.

28-10-2004.

Hoy a las 18 horas Ángeles Pascual Pellicer ha tenido un accidente de moto, cuando un coche le ha dado un golpe en el cruce del Paseo Reina Elisenda con Clos de Sant Francesc. Acababa de salir de casa para ir a tirar al arco. Yo estaba sólo en casa, pues Eulàlia se había ido con sus hermanos, como suele hacer una vez al mes. Me avisaron por teléfono. Al llegar se quejaba mucho de una pierna y la mano izquierda. La llevaron al Hospital de la Valle Hebrón. Después de radiografías vieron que en la pierna sólo tenía un golpe y en la muñeca tenía un desplazamiento del trapecio, que posiblemente implique una operación. El lunes 1 de Noviembre le harán un TAC para ver la situación exacta. Por suerte tanto ella como el coche iban despacio. Ella tiene ahora una Suzuki de 500 cc y es muy prudente en la conducción.

Pascual i Pellicer, Isabel.

28-06-1959. Partida de Nacimiento.

Ministerio de Justicia = Serie AS N° 009819 = Registros Civiles = Un sello de verde "Ptas. 5. Cinco pesetas" y otro del mismo color "Mutualidad. Ptas. 15. Administración de Justicia. 177809" **CERTIFICACIÓN EN EXTRACTO DE INSCRIPCIÓN DE NACIMIENTO** = Registro civil de Distrito de Chamberí = Provincia de = D. Isabel Pascual y Pellicer hija de Pedro y de Eulalia nació en Madrid el día veintiocho de junio de mil novecientos cincuenta y nueve. = Certifica: Según consta de la página registral reseñada al margen [Sección 1.ª. Tomo 215. Pág. 105], el Encargado D. Manuel Martín y Martín Cruz = Madrid 26 SEP. 1969 = (Firma del Encargado) = Signo ilegible = Vº Bº del Secretario = Signo ilegible. = Importe de la certificación = Tarifa Tributaria n.º 32 (en pólizas): 5.00 ptas. = Tasas (Decretos de 18-6-59, art. 4 y artículo 37, tarifa 1.ª): 27.00 = Busca (art. 40, tarifa 1.ª) = Urgencia (art. 41, tarifa 1.ª) = Impreso: 5.00 = Total.

03-07-1959. Fe de Bautismo.

VOLANTE DE BAUTISMO = Parroquia Ntra. Sra. de los Dolores = N° 855929 = Población Madrid =

Diócesis Madrid – Alcalá = En 3 de Julio de 1059, se bautizó en esta Parroquia la niña Isabel Montserrat Pascual Pellicer hija de D. Pedro Pascual de Sans y de D.ª Eulalia

Pellicer Ibrán que nació el 28 de Junio de 1959, según consta en el libro 15, folio 101 correspondiente. = Madrid a, 9 de Mayo de 1972 = Firma del Encargado del Archivo = ¿Jesús Pérez de Miguel? = Mutual del Clero Español = Tampón: “Parroquia de Ntra. Sra. de lo Dolores. Madrid”. = Modelo exclusivo de la Mutual del Clero Español, para su expedición en los Archivos Eclesiásticos. = Precio de este impreso: Tres pesetas.

15-05-1966. Primera Comunión.

Una imatge de Maria i el nen Jesús.

Primera Comunió. **Isabel Pascual Pellicer**. València, 15 de Maig de 1966.

30-09-1969. Libro de Calificación Escolar.

Ministerio de Educación y Ciencia = Dirección General de Enseñanza Media = LIBRO DE CALIFICACION ESCOLAR = SERIE K = Núm. 451126 = LIBRO DE CALIFICACION ESCOLAR = INSTITUTO NACIONAL DE ENSEÑANZA MEDIA de San Vicente Ferrer = Filiación = Apellidos: Pascual y Pellicer. Nombre: Isabel. Fecha de Nacimiento: 28 – Junio – 1959. Naturaleza: Madrid. Nombre y domicilio de padres o tutores: Pedro Pascual – Clariano, 4 = Valencia de Setiembre de 1969 = LIBRO DE CALIFICACION ESCOLAR = INSTITUTO NACIONAL DE ENSEÑANZA MEDIA “San Vicente Ferrer” de Valencia = Inscripción sin ... de Ingreso = DILIGENCIA. – Se extiende la presente diligencia para hacer constar que el alumno titular del presente libro de calificación escolar se incorpora al primer curso de Bachillerato como alumno Colegiada sin realizar las pruebas de Ingreso, en virtud de lo dispuesto por el artículo 42 de la Ley de Enseñanza Primaria, Decreto 3013 / 1966, de 17 de Noviembre (“Boletín Oficial del Estado” de 5 de Diciembre) y Orden Ministerial de 14 de Enero de 1967 (“Boletín Oficial del Estado” del 25), por haber acreditado debidamente la aprobación de los cuatro primeros cursos de enseñanza primaria mediante el libro o cartilla de escolaridad diligenciada, serie Certificada número ..., quedando exento del pago de tasas correspondientes a la matrícula de Ingreso, debiendo abonar el libro de calificación escolar de Enseñanza Media. = Valencia, a ... de Setiembre de 1969 = El Secretario del Instituto El Secretario del Instituto = Signo Roberto Subureño (?) = Vº. Bº. = El Director = Signo Ilegible = DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA MEDIA = INSTITUTO NACIONAL DE ENSEÑANZA MEDIA “San Vicente Ferrer” de Valencia = El titular de este libro, abonó Gratuita pts. en metálico en concepto de matrícula del 1º. curso, por enseñanza Colegiada con el nº. 4761 = Valencia 28 OCT. 1969 = El Funcionario Administrativo = Signo Mª. Consuelo V. Garriga (?) = Sello: “50 Ptas. D. Timbre para Tasas y Exacciones Parafiscales”.

LIBRO DE CALIFICACION ESCOLAR = COLEGIO RR. ESCLAVAS DEL SDO. CORAZON DE JESUS = Micer Mascó, 1 – VALENCIA = 1º. Año = Curso 1969 1970 = Asignaturas y Calificación de Junio = Religión: Notable 8; Literatura: Notable 7; Idioma: Notable 8; Geografía – Historia: Sobresaliente 9; Matemáticas: Sobresaliente 8'5; Ciencias Naturales: Notable 8; Dibujo: Sobresaliente 9; Ens. de Hogar: Sobresaliente 9'5; Esp. Nacional: Notable 7'5; Ed. Física: Aprobado 6'6 = Reunidos los Profesores de 1º. curso, declaramos que las anteriores calificaciones concuerdan con las que figuran en las actas correspondientes. = Valencia 27 JUN. 1970 = La Secretaria, = Signo ilegible = Vº. Bº. = La Directora = Signo Mª. Pilar Yáñez. = Tampón: “Colegio Esclavas del Sdo. Corazón de Jesús. Valencia” = DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA MEDIA = Roberto Subureño, Secretario del Instituto Nacional de E. M. “San Vicente Ferrer” de Valencia. CERTIFICO: Que las anteriores calificaciones concuerdan con las que figuran en las actas correspondientes. = El Secretario = Signo Roberto Subureño = Vº. Bº. = El Director = Signo Eugenio García Loma = Sello: “Ptas. 5. Cinco Pesetas”

LIBRO DE CALIFICACION ESCOLAR = INSTITUTO NACIONAL DE ENSEÑANZA MEDIA “San Vicente Ferrer” de Valencia = El titular de este libro,

abonó Gratuita pts. en metálico en concepto de matrícula del 2º. curso, por enseñanza LIBRE con el nº. 5971 = Colg. Sgdo. Corazón de Jesús. = Valencia 4 NOV. 1970 = El Funcionario Administrativo = Signo Mª. Consuelo V. Garriga (?) = Sello: “50 Ptas. D. Timbre para Tasas y Exacciones Parafiscales”. = DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA MEDIA = COLEGIO RR. ESCLAVAS DEL SDO. CORAZON DE JESUS = Micer Mascó, 1 – VALENCIA = 2º. Año = Curso 1970 1971 = Asignaturas y Calificación de Junio = Religión: M. de Honor 10; Literatura: Sobresaliente 8’5; Idioma: Notable 8; Geografía – Historia: Sobresaliente 9’5; Matemáticas: Sobresaliente 8’5 = Ciencias Naturales: Notable 8; Dibujo: M. de Honor 10; Ens. de Hogar: Sobresaliente 9’5; Esp. Nacional: Notable 8; Ed. Física: Aprobado 6’5 = Reunidos los Profesores de 2º. curso, declaramos que las anteriores calificaciones concuerdan con las que figuran en las actas correspondientes. = Valencia 30 de Junio de 1971 = La Secretaria = Signo ilegible = Vº. Bº. = La Directora = Signo Mª. Pilar Yáñez. = Tampón: “Colegio Esclavas del Sdo. Corazón de Jesús. Valencia” = LIBRO DE CALIFICACION ESCOLAR = ..., Secretario del Instituto Nacional de E. M. “San Vicente Ferrer” de Valencia. = CERTIFICO: Que las anteriores calificaciones concuerdan con las que figuran en las actas correspondientes. = EL Secretario = Signo Roberto Subureño = Vº. Bº. = El Director = Signo Carmen González

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA MEDIA = ... D. G. de E. M. ... a los Directores de Instituto, de 13 de junio de 1963, esta Dirección concede el traslado del expediente al Instituto Maragall de Barcelona a la alumna Isabel Pascual Pellicer = Valencia 7 SEP. 1971 = El Secretario, = Signo Roberto Subureño = Vº. Bº. = El Director, = Signo Carmen González = Tampón: “Instituto San Vicente Ferrer. Valencia”

LIBRO DE CALIFICACION ESCOLAR = INSTITUTO NACIONAL DE ENSEÑANZA MEDIA “MARAGALL” = Enseñanza Oficial = Nº. mata. 54 = Han sido satisfechos los derechos de matrícula de TERCERO SEP. 1971 = Asignatura y calificación Junio = Religión: Notable 8; Leng. y Lit. Española: Aprobado 6; Historia: Notable 7; Matemáticas: Notable 7; Noc. Fis. Quim.: Notable 8; Idioma Inglés: Sobresaliente 9; Latín: Notable 7; Form. Esp. Nac.: Notable 8; Enseñanzas Hogar: Aprobado 6; Educ. Física: Notable 7 = Barcelona 12 – 6 – 72 = El Secretario = Signo M. Fran. = DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA MEDIA = El Secretario del Instituto Nacional de Enseñanza Media “Maragall” = CERTIFICA: Que las calificaciones que figuran en la página anterior concuerdan con las que constan en las actas que se archivan en la Secretaría de este Instituto. = El Secretario, = Signo O. Cortes Valls = Vº. Bº. = El Director = Signo M. M. Garreta = Sello: “Ptas. 5. Cinco Pesetas” = Tampón: “Instituto Nacional de Bachillerato “Maragall”. Barcelona”.

Hay una hoja pegada al libro: Dependencia recaudadora INSTITUTO MARAGALL = Fa. Na. 1ª Categoría 25 Ptas. = 4 = TASA POR CERTIFICACIONES = (Decreto 1636/59. “B.O.E.” 26-9-59) = D. Isabel Pascual ha abonado **CINCUENTA** pesetas por la tasa indicada = Barcelona OCT. 1971 = El funcionario recaudador, = Signo Rosane = **Son 50 ptas.** = 3. Para unir al expediente.

LIBRO DE CALIFICACION ESCOLAR = INSTITUTO NACIONAL DE ENSEÑANZA MEDIA “MARAGALL” = Enseñanza Oficial = Nº. mata. 70 = Han sido satisfechos los derechos de matrícula en SEP. 1972 = Evaluación de CUARTO curso = Asignaturas y Evaluaciones Junio = Religión: SOB.; Lengua Española: NOT.; Historia: NOT.; Matemáticas: NOT.; Física y Quím.: SOB.; Idioma Moderno: NOT.; Latín: NOT.; Form. Esp. Nac.: BIEN; Enseñanzas Hogar: NOT.; Educ. Física: NOT. = La Comisión declara positiva la evaluación del 4º. curso con la calificación global: **NOTABLE** (30) = Barcelona, 12 de Junio de 1973 = El Tutor, = Signo V. Jiménez = DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA MEDIA = Sello: “D. 20 Ptas. Timbre para Tasas y Exacciones Parafiscales”. = “D. 5 Ptas. Timbre para Tasas y Exacciones

Parafiscales” = Tampón: “SEP. 1973. = El Secretario del Instituto Nacional de Enseñanza Media “Maragall” = CERTIFICO: Que la calificación global que figura en este libro, correspondiente a la evaluación relativa al ... año, concuerda con las que constan en la acta que se archiva en la Secretaría de este Centro. = El Secretario, = Signo O. Cortes Valls = Vº. Bº. = El Director = Signo Tomás Manteca(?) = Sello: “Ptas. 5. Cinco Pesetas” = Tampón: “Instituto Nacional de Bachillerato “Maragall”. Barcelona”. = Abonó los derechos correspondientes para la expedición del Título de Bachiller Elemental Nº. 711 = Barcelona 4 SEP. 1973 = El Jefe de Negociado = Signo Ilegible.

LIBRO DE CALIFICACION ESCOLAR = INSTITUTO NACIONAL DE ENSEÑANZA MEDIA “MARAGALL” = Enseñanza Oficial = Nº. mata. 40 = Han sido satisfechos los derechos de matrícula en = Evaluación de QUINTO curso = Asignaturas y Evaluaciones de Junio = Religión: Sobres.; C. Naturales: Sufic.; Idioma: Bien; Dibujo: Bien; Form. Esp. Nac.: Notable; Educ. Física: Notable; Enseñanza Hogar: Notable; Matemáticas: Bien; Química: Bien = La Comisión declara positiva la evaluación del 5º. curso con la calificación global: = Barcelona, 7 de Junio de 1974 = El Tutor, = Signo M. Fran = **BIEN** (24) = DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA MEDIA = Fa. Na. 1ª. Categoría = Sello: “D. 20 Ptas. Timbre para Tasas y Exacciones Parafiscales”. = “D. 5 Ptas. Timbre para Tasas y Exacciones Parafiscales” = Tampón: “SEP. 1974”. = El Secretario del Instituto Nacional de Enseñanza Media “Maragall” = CERTIFICO: Que la calificación global que figura en este libro, correspondiente a la evaluación relativa al ... año, concuerda con las que constan en la acta que se archiva en la Secretaría de este Centro. = El Secretario, = Signo O. Cortes Valls = Vº. Bº. = El Director = Signo Tomás Manteca(?) Sello: “Ptas. 5. Cinco Pesetas” = Tampón: “Instituto Nacional de Bachillerato “Maragall”. Barcelona”.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA MEDIA = INSTITUTO NACIONAL DE ENSEÑANZA MEDIA “MARAGALL” = Enseñanza Oficial = Nº. mata. 244 = Curso 74 – 75 = Han sido satisfechos los derechos de matrícula en = Evaluación de SEXTO curso = Asignaturas y Evaluaciones de Junio = Religión (?): NOT.; Filosofía: NOT.; Lengua Española (?): BIEN; Hista. Arte y Cultura: NOT.; Form. Esp. Nac.: NOT.; Educ. Física: NOT.; Enseñanza Hogar: NOT.; Matemáticas: NOT.; Física: SOBR. = La Comisión declara positiva la evaluación del 6º. curso con la calificación global: = Barcelona, 13 de Junio de 1975 = El Tutor, = Signo Ilegible = **NOT.** (29) = LIBRO DE CALIFICACION ESCOLAR = Sello: “D. 20 Ptas. Timbre para Tasas y Exacciones Parafiscales”. = “D. 5 Ptas. Timbre para Tasas y Exacciones Parafiscales” = Tampón: “SEP. 1974. = El Secretario del Instituto Nacional de Enseñanza Media “Maragall” = CERTIFICO: Que la calificación global que figura en este libro, correspondiente a la evaluación relativa al ... año, concuerda con las que constan en la acta que se archiva en la Secretaría de este Centro. = El Secretario, = Signo Rafael Cucó = Vº. Bº. = El Director = Signo Tomás Manteca(?) = Sello: “Ptas. 5. Cinco Pesetas” = Tampón: “Familia Numerosa 1º. Categoría”.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA MEDIA = Instituto N. de Enseñanza Media “Maragall” – Barcelona = Enseñanza Oficial = Curso 1974 – 1975 = Colegio INB Maragall = Inscripción para Grado Superior = El alumno D. Isabel Pascual Pellicer ha sido inscrito para realizar los exámenes de Grado Superior con el nº. 267 habiendo satisfecho los derechos que señala la legislación vigente. = Barcelona, 18 JUN. 1975 = ... Administrativo = Signo Ilegible = Nota media de los dos cursos = I.- Religión e Idioma: puntos 8’5; II.- Filosofía, Literatura Española, Historia del Arte y de la Cultura, y Ciencias Naturales: puntos 7’5; III.- Ciencias: Matemáticas, Física y Química: puntos 8’5 = El Secretario del Centro = Fotografía y Tampón: “Instituto Nacional de Bachillerato “Maragall”. Barcelona”. = Examen de Grado Superior = Realizadas las pruebas de dicho examen el alumno obtuvo las calificaciones

siguientes: = I.- Grupo: Calificado de puntos 6,8; II.- Grupo: Calificado de puntos 5; III.- Grupo: Calificado de puntos – = Calificación definitiva No Apto III = Barcelona 1 de Julio de 1975 = Signo Ilegible.

LIBRO DE CALIFICACION ESCOLAR = INSTITUTO NACIONAL DE ENSEÑANZA MEDIA “MARAGALL” = Enseñanza Oficial = N°. mata. 198 = Curso 75-76 = Han sido satisfechos los derechos de matrícula en SEP. 1975 = CURSO DE ORIENTACION UNIVERSITARIA = Evaluación analítica = Asignaturas y Evaluaciones de Julio = Lengua Española: Bien; Idioma extranjero: Sob.; Matemáticas: Not.; Física: Bien; Química: Bien; Mat. Esp.: Not.; Seminario de F. Cívico – Social: Sob.; Seminario de F. Religiosa: Bien = Calificación global 220 Notable = Consejo de orientación Arquitectura, Ing. Telecomunicaciones, Bellas Artes = Barcelona, 26 de Mayo de 1976 = El Tutor, = Signo Ilegible = DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA MEDIA = Fa. Na. 1ª. Categoría = Sello: “D. 50 Ptas. Timbre para Tasas y Exacciones Parafiscales”. = Tampón: “SEP. 1975”. = El Secretario del Instituto Nacional de Enseñanza Media “Maragall” = CERTIFICO: Que la calificación global que figura en este libro, correspondiente a la evaluación relativa al ... año, concuerda con las que constan en la acta que se archiva en la Secretaría de este Centro. = El Secretario, = Signo Rafael Cucó = Vº. Bº. = El Director = Signo Tomás Manteca(?) = Sellos: “Ptas. 5. Cinco Pesetas” i “Ptas. 2. Dos Pesetas”. = Tampón: “Instituto Nacional de Bachillerato “Maragall”. Barcelona”.

Una papeleta suelta.

Fotografía i tampón: “Instituto Nacional de Bachillerato “Maragall”. Barcelona”. = CONVOCATORIA DE JUN. 1976 = N°. de Inscripción 22.515 = D. N. I. 46.114.656 = **CALIFICACION DE LAS PRUEBAS** = Primer ejercicio: Puntos 5,7 = Segundo ejercicio: Puntos 4 = Media: Puntos 4,8 = CALIFICACION DEFINITIVA APTO: 5,9 = 1 JULIO 1976 = El Secretario del Tribunal = Signo Ilegible = UNIVERSIDAD DE BARCELONA. = Centro: Instituto Nacional de Bachillerato “Maragall” = Alumno D. Isabel Pascual Pellicer = Idioma común Inglés. = Materias optativas, Física, Química, Matemáticas Especiales. = **NOTA MEDIA DE LOS CURSOS** = Quinto curso: BIEN, Puntos 6’5 = Sexto curso: NOT., Puntos 7’5 = C. O. U.: NOT.: Puntos 7’5 = NOTA MEDIA: BIEN, Puntos 7’1 = JUN. 1976 = El Secretario del Centro = Signo C. Cubeta (?) = Tampón: “Instituto Nacional de Bachillerato “Maragall”. Barcelona”.

09-09-1976. Servicio Social

N°. del reg. 270446 = UNIDAD PROVINCIAL DE BARCELONA = Fotografía = Srta. Isabel Pascual Pellicer, domiciliada en Barcelona, calle de Negrevernís. Número 24. = Comunico a usted hemos recibido su instancia solicitando prestar el SERVICIO SOCIAL, y ha sido inscrita en el censo con el número arriba indicado, correspondiéndole cumplirlo en los meses 10 – 11 – 12 - /76 = Barcelona, a 9 de sept. de 1976 = El Jefe Provincial = Signo Ilegible.

09-09-1976. Servicio Social

Núm. Reg. 5806 = 100’ – pesetas = Esc. Hogar = La alumna Isabel Pascual y Pellicer ha obtenido el certificado de Hogar del Bachillerato Superior en el Instituto Maragall. Curso 74-75. = Dado en Barcelona a 9 SET. 1976 = El Jefe de Unidad = Signo Rosario Bou.

23-09-1983. Préstamo.

He recibido la cantidad de cien mil (100.000.-) pesetas con las condiciones que se estipulan a continuación: = 1) Esta cantidad se considera como un capital que produce unos intereses anuales iguales a los intereses máximos que ofrezca la Deuda Pública con desgravación fiscal en el año en curso. Al final de cada año los intereses se acumularán al capital existente en aquel momento y la cantidad total se utilizará en el cómputo de los intereses del año siguiente. = 2) En caso de que mi muerte ocurra antes del 18 de Febrero de 1990 los intereses que produzca el capital acumulado

deberán ser abonados a mi esposa y en caso de faltar esta a los tutores de mis hijos menores de edad. = 3) En cualquier momento se puede cancelar la deuda pagando el capital inicial y los intereses acumulados. = 4) El 19 de febrero de 1990 renuncio al capital y a los intereses acumulados. = 5) En cualquier fecha, incluso con posterioridad al 18 de Febrero de 1990, el capital y los intereses acumulados formaran parte de capital de mi herencia. = Barcelona 23 de Septiembre de 1983 = Signo Isabel Pascual.

El día 12-01-1987 en que Pedro Pascual recibió el Premio Santiago Ramón y Cajal fue uno de los invitados a comer por el galardonado.

??-05-1992.

Revista "Integral", fundada en 1978. Nº. 149 / volumen 5. Mayo de 1992. precio 500 pesetas. En la página 42 hay un artículo titulado "**Mundialismo. El Pasaporte del futuro**", que trata de las ONG. En esta página hay una foto de un grupo de personas entre las que está Isabel Pascual Pellicer. En la página 46 hay otra foto don el pie: "Frederic Armengol e Isabel Pascual de Arquitectos si Fronteras" y en dicha página se dice: = También se han apuntado al tren del sinfronterismo los arquitectos. Isabel Pascual y Frederic Armengol son miembros de **Arquitectos sin Fronteras**, asociación constituida el pasado mes de marzo en Barcelona. "Somos conscientes de que debemos hacer un gesto de humildad; en el mundo occidental domina lo artístico y lo técnico. En los países del Tercer Mundo no se trata de hacer obras de arte para que se publiquen en revistas, sino de construir con los materiales y las técnicas de cada comunidad, formando a la gente. Que lo que hagamos pueda repetirse, aportando los conocimientos sobre cómo se organiza la construcción de una casa, por ejemplo".

10-09-1994.

Una carta de Isabel en un papel que pone "Rep. de Guinea Ecuatorial. ELEFANTE Y PANTERA. Dibujo de Leoncio Evita" = Bata 10 – 9 – 94. = Estimats Pares i germans: = Avui finalment hem acabat la 1ª Fase de l'Obra, els fonaments i l'aljub. La feina com sempre es dura, de 6'30 a 3'30 a l'Obra a ple sol a demés no hi ha ni un arbre donat que estem construint al costat d'un camp de futbol. Tenim unes 40 persones contractades i la gent comença ja a parlar de la "Factoria". = Després de dinar s'han de fer les gestions i a les 11 al llit. = Treballem tots els dies de la setmana i ara descansarem fins el dijous. = Jo aprofitaré per anar a Nsok-Nsomo per veure la gent, encara que molts d'ells han anat venint a Bata ja per treballar o per saludar. = La vida a Bata es més urbana. Tenim electricitat algunes hores, nevera, planxa, però seguim dutxant-nos a cubells d'aigua. = Quant comencin les pluges, s'omplirà l'aljub de casa i podrem dutxar-nos com Déu mana. = Jo estic be, mes morena, mes prima i tranquil·la = Yaya Victoria: = Aquesta postal que us envio es pintada a ma, per un guineà. = Encara no he vist ni un elefant ni molt menys una pantera, però encara queden alguns exemplars en el bosc. = Fa molta calor, però com que estem al costat del mar, sempre bufa una mica de vent. = Ahir vam anar al Centre Cultural Francès per a veure unes actuacions de cantants i danses populars amb tambors i troncs, va ésser molt maco i els vestits son capes i mes capes i tot tipus de coses penjant perquè tot es mogui amb el ritme. Una abraçada molt forta per a tots = Sig+no Isabel = Petons = Si voleu escriure l'adreça es la del sobre via Valija Diplomática. = Família Pascual – Yaya Victòria. C/ Negrevernís 24 -28, 1º, 1ª. 08034 Barcelona. = Segell de 29 pessetes. = Remitent: Ministerio de Asuntos Exteriores. Valija Bata (Isabel Pascual MSF-E) Plaza de la Provincia nº 1. 28012 Madrid.

06-07-1996. "La Vanguardia" del sábado 6 de Julio de 1996. Página 49.

Arquitectos sin Fronteras subasta dibujos = Una foto con el pie: "Imagen tomada anoche durante la subasta de dibujos". = BARCELONA. (Redacción). – La organización humanitaria Arquitectos sin Fronteras subastó ayer 40 dibujos de

afamados de la arquitectura como Ricardo Bofill, Oriol Bohigas, Ignasi Solà-Morales y Enric Miralles, entre otros. La recaudación de la subasta se destinará a proyectos en países del Tercer Mundo. Los principales se realizan en Costa de Marfil, Guinea, Ecuador, Lima, Haití, Cuba y Ecuador. Un proyecto de especial interés es la escuela para niños disminuidos que se está construyendo en Mostar, con una inversión de 130 millones. Esta organización pretende llegar a las personas que carecen de vivienda digna, según su vicepresidenta Isabel Pascual, una quinta parte de la población mundial, es decir, unos mil millones de personas. Arquitectos sin Fronteras tiene 900 socios en España y se financia por medio de la Secretaría de Estado de Cooperación, por el Fons Català de Solidaridad, la Diputación, los ayuntamientos, los socios y empresas. Gestiona unos 500 millones de pesetas que destina en su práctica totalidad a los proyectos. Hoy se constituirá en Barcelona la Federación Europea de Arquitectos que gestionará los fondos continentales.

25-04-2004.

Avui han vingut a dinar l'Isabel i el Bernard. Ell feia un parell de dies que havia tornat d'una estada de dos mesos de Costa de Marfil i ella el dia 26 se'n va a Bolívia, a on estarà dos mesos.

Pascual i Pellicer, Jorge.

27-03-1972.

Tarjeta dirigida a Sr. D. Pedro Pascual de Sans, Negrevernís 24-28, 1º, 1ª. Barcelona 17, con sello de 2 pesetas y remitente: Diputación Provincial de Barcelona. Instituto Provincial de Bioquímica Clínica, Fundación Juan March. Roberto Bassas, 1. Barcelona 17. = Muy señores nuestros: = Nos complacemos en comunicarles que las determinaciones de "Diagnóstico Precoz" realizadas a su hijo Jordi Pascual Pellicer han resultado Normales. Fecha 27 MAR. 1972. = Fenilcetonuria = Galactosemia = Cistinuria = Homocistinuria = Tirosinosis = Histidinemia = consulte con su médico. = Atentamente les saluda, = Dr. J. Sabater Tobella = Director del Instituto P. de Bioquímica Médica.

02-04-1972.

PARRÒQUIA DE SANT VICENÇ DE SARRIÀ = Barcelona = El que subscriu Ecònom de la Parròquia de Sant Vicenç de Sarrià, Arquebisbat de Barcelona. = **CERTIFICO:** que JORDI PASCUAL PELLICER fill de Pere Pascual i d'Eulàlia Pellicer nascut el dia 6 de març de 1972 fou batejat en aquesta Parròquia el dia dos d'abril de 1972 i per ésser així ho signo i segello amb el propi de la Parròquia a Barcelona a onze de maig de mil nou-cents vuitanta-dos = El Rector = Signo J. Armengou = Tampó: Parròquia de Sant Vicenç de Sarrià"

??-??-1980. Revisión Médica.

Colegio Real Monasterio de Santa Isabel = Servicio de Medicina del Escolar y del Deporte = Pascual Pellicer, Jorge = Curso: 3º G.B. Año: 1980-81 = **INFORME MÉDICO** = Peso 38.5 Kg. = Talla 141.5 cm. = Perímetro torácico. Inspiración 74 cm. Espiración 72 cm. = Capacidad vital c.c. = Piel = **SISTEMA OSTEO-ARTICULAR** = Pies en tratamiento = Columna vertebral = Fuerza: = **OTORRINOLARINGOLOGÍA** = Audición: Normal = Rino-faringe: Normal = **VISIÓN** Normal = Próxima = Lejana = Colores = **SISTEMA RESPIRATORIO** = Dos dibujos del tórax y uno de los pulmones y debajo de éste: N se práctica por petición familiar. = **SISTEMA CARDIO-CIRCULATORIO** = Pulso 96 = Tensión Arterial: Máxima ... Mínima ... = Ruidos cardíacos Normal = Prueba de esfuerzo: ... flexiones. Pulso antes Pulso después Recuperación = **SISTEMA DIGESTIVO** Normal = Boca: = Abdomen: = **SISTEMA NERVIOSO** Normal = Reflejos oculares: = Reflejos osteo-tendinosos: = Signo Castillo.

??-??-1982. Revisión Médica.

Colegio Real Monasterio de Santa Isabel = Servicio de Medicina del Escolar

y del Deporte = Pascual Pellicer, Jorge = Curso: 5º B. Año: 1982-83 = **INFORME MÉDICO** = Peso 47.2 Kg. = Talla 152.6 cm. = Perímetro torácico. Inspiración 78 cm. Espiración 75 cm. = Capacidad vital 2.300 c.c. = Piel Normal = SISTEMA OSTEO-ARTICULAR = Pies en tratamiento = Columna vertebral normal = Fuerza: = OTORRINOLARINGOLOGÍA = Audición: Normal = Rino-faringe: = VISIÓN Normal = Próxima = Lejana = Colores = SISTEMA RESPIRATORIO = Dos dibujos del tórax y uno de los pulmones. = SISTEMA CARDIO-CIRCULATORIO = Pulso 96 = Tensión Arterial: Máxima 110. Mínima 60 = Ruidos cardíacos Normal = Prueba de esfuerzo: ... flexiones. Pulso antes Pulso después = Recuperación = SISTEMA DIGESTIVO Normal = Boca: = Abdomen: = SISTEMA NERVIOSO Normal = Reflejos oculares: = Reflejos osteo-tendinosos: = Signo Castillo.

??-??-1983. Revisión Médica.

Colegio Real Monasterio de Santa Isabel = Servicio de Medicina del Escolar y del Deporte = Pascual Pellicer, Jorge = Curso: 6º B. Año: 1983-84 = **INFORME MÉDICO** = Peso 51.2 Kg. = Talla 157 cm. = Perímetro torácico. Inspiración 80 cm. Espiración 76 cm. = Capacidad vital 2.600 c.c. = Piel Normal = SISTEMA OSTEO-ARTICULAR = Pies en tratamiento = Columna vertebral normal = Fuerza: = OTORRINOLARINGOLOGÍA Normal = Audición: = Rino-faringe: = VISIÓN Normal = Próxima = Lejana = Colores = SISTEMA RESPIRATORIO = Dos dibujos del tórax y uno de los pulmones. = SISTEMA CARDIO-CIRCULATORIO = Pulso 90 = Tensión Arterial: Máxima 110. Mínima 50 = Ruidos cardíacos Normal = Prueba de esfuerzo: ... flexiones. Pulso antes Pulso después Recuperación = SISTEMA DIGESTIVO = Boca: pequeño foco caries – Ortodoncia = Abdomen: = SISTEMA NERVIOSO Normal = Reflejos oculares: = Reflejos osteo-tendinosos: = Signo Castillo.

??-??-1986. Revisión Médica.

Colegio Real Monasterio de Santa Isabel = Servicio de Medicina del Escolar y del Deporte = Pascual Pellicer, Jorge = Curso: 1 BUP-A. Año: 1986-87 = **INFORME MÉDICO** = Peso 69 Kg. = Talla 177.9 cm. = Perímetro torácico. Inspiración 89 cm. Espiración 83 cm. = Capacidad vital 3.900 c.c. = Piel Acne = SISTEMA OSTEO-ARTICULAR = Pies laxos = Columna vertebral escoliosis = Fuerza: D-60 I-55 = OTORRINOLARINGOLOGÍA = Audición: Normal = Rino-faringe: Normal = VISIÓN Normal = Próxima = Lejana = Colores = SISTEMA RESPIRATORIO = Dos dibujos del tórax y uno de los pulmones. = SISTEMA CARDIO-CIRCULATORIO = Pulso 92 = Tensión Arterial: Máxima 125. Mínima 80 = Ruidos cardíacos Normal = Prueba de esfuerzo: 10 flexiones. Pulso antes 92. Pulso después 132. Recuperación 90. = SISTEMA DIGESTIVO = Boca: pequeño foco caries – En corrección. = Abdomen: = SISTEMA NERVIOSO Normal = Reflejos oculares: = Reflejos osteo-tendinosos: = Aconsejamos seguir las normas del curso anterior. = Signo Castillo.

El día 12-01-1987 en que Pedro Pascual recibió el Premio Santiago Ramón y Cajal fue uno de los invitados a comer por el galardonado.

??-??-1987. Revisión Médica.

Colegio Real Monasterio de Santa Isabel = Servicio de Medicina del Escolar y del Deporte = Pascual Pellicer, Jorge = Curso: 2 BUP-A. Año: 1987-88 = **INFORME MÉDICO** = Peso 78 Kg. = Talla 185 cm. = Perímetro torácico. Inspiración 93 cm. Espiración 89 cm. = Capacidad vital 3.500 c.c. = Piel Acne cara = SISTEMA OSTEO-ARTICULAR = Pies en tratamiento = Columna vertebral normal = Fuerza: D-80 I-70 = OTORRINOLARINGOLOGÍA = Audición: cerumen = Rino-faringe: congestiva = VISIÓN Normal = Próxima = Lejana = Colores = SISTEMA RESPIRATORIO = Dos dibujos del tórax y uno de los pulmones. Catarro bronquial en el momento del examen. = SISTEMA CARDIO-CIRCULATORIO = Pulso 88 =

Tensión Arterial: Máxima 110. Mínima 70 = Ruidos cardíacos Normal = Prueba de esfuerzo: 10 flexiones. Pulso antes 88. Pulso después 126. Recuperación 88. = SISTEMA DIGESTIVO = Boca: focos caries = Abdomen: Normal = SISTEMA NERVIOSO Normal = Reflejos oculares: = Reflejos osteo-tendinosos: = Signo Castillo

26-09 (?) -1996. Es una fotocopia del original i la parte de arriba está un poco cortada y podría ser un 9. La letra es horrible.

Xela 26-09-1996. = Hi Isabel i Bernat! = L'impossible s'ha acomplert, l'inconcebible s'ha realitzat; el destí ha canviat (potser per l'eclipsa de lluna d'ahir?) i finalment la nena escriu una altre carta (intentàrem millorar la lletra?). Vaig rebre la teva carta a principis de setmana. Des de llavors, fins i tot abans (ooohh) hem estat semi arreglant la CASA; Si, definitivament tenim una casa nova on ens hem instal·lat els altres dos objectors i un altre tio que també fa la prestació però treballant a la fundació Mivac Madi (una asiàtica que va estar aquí defensant els indígenes i como no se la van carregar) la casa realment és gran i per ara ens hem dedicat a posar-hi coses, com llits, taules, cadires, ... (aquí les lloguen sense RES) i evidentment també hem estat pintant (una altre cop tornem al mateix). Finalment però, sembla que l'estructura bàsica ja està feta i la veritat és que anar a compra coses amb peles d'altres (els jesuïtes again) és collonut. A més a més aquí la història de comprar es totalment diferent ja que has de regatejar des de el preu d'una mongeta (ejote) fins a unes cadires potser noves que et pugui vendre un home del carrer. Evidentment, no tot es alegria en el mundo del Señor i més d'un problema hem tingut amb els cabronets dels Jesuïtes (tenen una habilitat especial per vendre't una cosa i després fan el que els hi surt des collons, de la forma més respectuosa ho dic) = (us heu fixat que ja degenera la lletra?) = ... En definitiu, però, viure en una casa pròpia és lo seu. Recordo quan érem a casa Argentina vam passar-s'ho bé: en els moments de màxim apogeu érem uns 20 gringos (tot que no sigui de latinoamèrica, ja m'han dit uns quants cops alemany amb les corresponents 2 0 3 puces per cap. Perquè definitivament aquí a Xela vivim uns quants gringos dedicats, principalment, a col·laboradors (ja coneixereu clarament la diferència entres voluntaris u cooperant) amb ONG's o senzillament amb institucions públiques del país. Així que ja em vaig comprar el primer llibre amb anglès (The Secret of Santa Vitoria) que evidentment amb 3 mesos no ha estat obert més de 10 cops (acaba sent més divertida la pràctica directa. Amb tot això arribem al motiu de la nostra estança a Xela Cooollee): La Universitat. = El treball allí és entretingut i fins i tot divertit (sols en alguna d'elles) però de vegades un es queda un pel saturat de feina: al final estic donant 4 assignatures i un laboratori i entre preparar les classes (tampoc no tenen un nivell infinitament baix, menys a la Humoquin, of course), donar-les, les pràctiques i els exàmens, omplen bastantes hores al dia. Per cert que hem van comentar l'altre dia que a San Carlos (la pública on de fet fem el servei social) ja tenim apodos = La niña, la pinta (c'est moi) i la Sta. María = Clar que després del primer examen de Física 2 que vaig posar a la S.C. alguns dels alumnes (immerescudament) hem coneixen com Matador o preguntes si hem vaig posar el traje de luces ... Després vaig saber que anys passats la mitja d'aprovat és més o menys la mateixa (jo, sentiment de culpabilitat?)

BREU INTERRUPCIÓ PER ANAR A DONAR CLASSES.

Tornem. Els divendres és el dia que dono la classe a la S. C. i per rematar-ho, demà m'he de llevà a les 7 h. per anar a la Marroquin a repartir sabiduria i comprovar els límits de la paciència i resistència humana (potser exagerem un pel, no?) = En definitiva, que del curro a la universitat, clarament la part més divertida as la pública (S. C. CUNOC) que és on pots veure més diversitat de gent (dins del 0.1 % de penya que arriba a la universitat) la altre és privada i funciona com totes universitats

privades, evident a vestit Chopin (Guatemciteca). En canvi el rotllo de la S. C. és diferent ja que, com acostuma a passa, es o millor dit va ser sinònim de resistència a l'època chungu; alguns professors t'expliquen com l'exèrcit parava autobusos plens d'estudiants, els feia baixar i després se'ls enduien (en el millor dels casos) o se'ls carregaven. En part per això, avui encara tenen unes estructures o "avantatges" diferents al que es pot veure a d'altres llocs: tenen p. e. Autonomia pròpia, it means, la policia no pot entrar-hi (la qual cosa s'aprofita, per vendre mevica i coca i fer algun altre trapi) A més a més les peles (poques, of course) les distribueixen (de la merdeta que arriba de la capital) la societat d'alumnes que en definitiva tenen un per instant important. Com sempre, però, no es oro todo lo que reluce i hi ha corrupció, encara que també hi ha penya que s'ho curra; ara mateix el principal objectiu que tenen és aconseguir finalitzar la carrera d'enginyeria aquí a Xela (de fet ajudar-los amb això es art del nostre treball) tot i que les coses van a ritme calmaaaaaaat. = Aquesta nova pausa per a preparar el sopa (avui estic sol, no té res a veure però... = Ara si, ara ja l'hem cogut, nens: er menda ja ha jalat i finalment ja ha pogut parlà amb el Guillem (el de l'ostra amb el carro de la universitat) que està a Nicaragua fent la prestació; Així que en plan feliciano ja m'he tornat a apedorrar però aquest cop amb un té que te cagas i un fly individual de maia. ¡Així que ja veurem quan dura la cosa! = Amb tot el curro (vaig començà la setmana següent d'arribar) fins ara havia tingut poc temps d'anar a fer la cabra; A part de l'estimada (ironia) ciutat de Guatemala, plena de penya armada, bruta, ... sols havia pogut visitar el llac d'Atitlán un parell de cops i la costa de Sololè. Realment el llac és collonut: rodejat de volcans amb penya supervariada i algunes puces i d'altres animals exòtics. = Així que aprofitant que fa un parell de setmanes era feriado i no currava, vam anar cap a Mèxic amb la bici: D'aquí a la Mesilla hi ha uns ~ 180 Km i el paisatge és collonut: a Guatemala amb poques distàncies (en Km, no en hores) hi ha uns canvis de paisatges brutals. Un cop a Mèxic vam anar ala lloc de Montebello al districte de Chiapas. Els llacs són una reserva natural formada per més d'una cinquantena de llacs, llacunes i zenotes (llacs de prac..., alimentats per rius subterrànies i que eren llocs sagrats per diferents poblats mayes) que tenen tonalitats diferents. Per acabar-ho d'arreglar vam tenir de guia (anar sol és perillós pel merder de Chiapas i les detencions de maquis chungos que hi ha) la reencarnació de l'indi Joe de les pelis: tot un bitxo. Al final com quasi sempre, les peles es van acabar i vam haver de tornar un dia més aviat del que pensàvem. Morenos com gambes principalment per l'últim dia que vam fer uns 70 Km amb un sol de l'óstia. = De moment ara ja no tindrè més vacances fins a finals de Novembre que tindrè un mes i mig lliure. Estem pensant d'anar cap al sud fins a Panamà però suposo que dependrà de la penya i de les peles (crec que hauré de demana un petit little préstec als pares). Però per això encara falta. = Mentre estant el curro continua i segurament també ens acabarem ficant a alguna organització: potser que col laborem amb una gent d'aquí que es diuen "agua para el pueblo" en algun projecte, però tampoc no es descarta la possibilitat de currar amb grups que s'encarreguen dels nens del carrer. Ja veurem. = Canviant de tema i anant de recta a la teva carta: Quan deies que tothom pensa venir a veure'm, a qui collons et refereixes? = Pont 2: també va caure algun fly mentre escrivies la carta? = En definitiva, que les coses per aquí van bé i amb la gent (tanta el chopines com els gringos) hi ha bon rotlle, exceptuant algun excepció pesada. Bé nens, todo lo bueno se acaba i a més a més el fly ja està en tota la seva intensitat. Així que er menda se'n va cap al llit, matalàs, seminou, de 1.50 m x 2.00 m, a sobar-la. = Ja m'explicareu tots aquests misteris C. més de nous, of course. Ens la veiem aviat = Sig+no Jordi (Pascual Pellicer) = Kisses = Kisses = Smock

10-10-1996. Es una carta (¿o son dos?) de dos cuadernillos i es difícil saber el orden. En el primero:

Hi Pares i Àngels = Poc a poc anem arribant al final del Semestre; de fet a la Londiva, la setmana que ve ja s'acaben les classes, i encara hem falta per explicar tota la part de magnetisme (1/3 part) però ja hem fet acords amb l'alumne per a recuperar períodes fora de temps de forma que pugui acabar d'explicar-li el més important. = A la Marroquin, si fa o no fa, tampoc no falta gaire (per fi podré llevar-me els dissabtes més tard de les 7 h) i també hem falta acabar d'explicar algunes coses però com tots sabeu, a hores d'ara, allí tot és diferent. (Per cert, que l'Álvaro, que també dona classes diu té el mateix percentatge d'aprovat després de fer una repetició de l'examen) = Amb tot això, a la San Carlos, la cosa encara va una mica per llarg ja que les classes no s'acaben fins a mitjans de Novembre. Sembla que de moment, el rotllo de l'ONG que estan creant els professors per ajudar a finalitzar la carrera aquí a Xela, va tirant però a un pas típic de Guatemala it means: tot just van acabar de redactar fa unes setmanes els possibles estatuts i ara estan en fase de revisió abans de tornar a fer una reunió per veure si tothom hi està d'acord. = Parlant de la S. C., demà els hi fem un sopar (als professors) a casa. Si, definitivament la nostra casa comença a viure. De fet no és el primer acte social (que be que queda) que hi fem, ja que tot just la setmana passada vam fer-hi la festa d'inauguració; Va venir-hi bastant gent ja que ara com ara, aquí a Xela és una època de semitransició on tots els gringos que vivien aquí (o una gran part) han tornat cap els seus països i pel que diuen fins a principis de l'any que ve no vindran noves remeses. Així que tothom estava esperant una oportunitat per anar de festa. Van venir des de la gent de la Casa Argentina, tot el grup d'alemanys, els holandesos (n'hi ja per tot arreu) tota la gent que treballa a Minugua (la ONU de Guatemala) ... = Per cert que no se si ja us vaig comentar que finalment hem vaig trobar amb la Blanca Mollet que es aquella amiga de la M^a José Aza que treballa a Minugua de Guatemala. Va venir a Xela un parell de dies per unes conferències i vam dinar junts a l'hotel Bonifaz (es menja collonut). De fet ja havia intentat quedar amb ella un parell de vegades a Guatemala però per diferents raons mai ens havíem trobat. = Amb tot això, fins ara portàvem un mes arreglant la casa i comprant coses. Evidentment (como no) vam decidir de pintar algunes habitacions (ja començo a tenir practica); Però s'ha de reconèixer que la part més divertida ha estat la de comprar algun moble, teles, alguna manta (jo dormo amb un sac de dormir genial que vaig comprar per 40 \$ a un canadenc que marxava fa unes setmanes i no volia anar carregat) i en general les coses bàsiques que necessitem a la casa exceptuant la nevera (de 20 ...) i la cuina, en general totes les altres coses els hem comprat al carrer pel mètode de regateig. Així, p. e., les cadires i taula del menjador i habitacions les vam comprar a un indígena al mercat de la Democràcia, els matalassos a un home vellet que els feia a mà, ... El millor va se compra la tauleta i les cadires del "living" (ooohhh!) que les vam aconseguir.

Xela 10 – 10 – 1996 = ¡Hi Pares i Àngels! = Per fi ha tornat la pluja. Per fi les suaus gotetes d'aigua tornen a rodolar per les nostres alegres cares, lliscant dolçament pel front per intentar superar tot seguit la barrera de les celles (no totes ho aconsegueixen, ja que n'hi ha que entren als ulls cegant, momentàniament, la nostra estimada visió de l'humitat). Les que prossegueixen, arriben tot seguit a la barbeta, ja sigui provocant les pessigolles a les galtes o aquella sensació d'esternut a la punta del nas. Descobrint en els nostres ingenus cervells la força de la gravetat, cauen a l'anorac (rodolí inesperat) que fa de drecera per arriba al seu destí final, els pantalons. Un, de vegades, té el sentiment de pena ja que és impossible d'aconseguir caçar amb el cos totes les gotes que cauen; Però quan les coses es posen dures, sempre es presenta com qui no vol la cosa, un bassal ple on enfonsar-hi inesperadament els peus, per tal d'empapar-se completament de l'alegria que ens dona l'humitat de la pluja. = Sí, per fi ha tornat la pluja després de 2 dies de sol = ¡COLLONS! = En el segon cuadernillo = recordareu que no puc fer servir la meravellosa màquina ja que a

tot Xela no es pot trobar ni un sol transformador) i al setmana passada vaig acabar anant a una perruqueria on me'l van tallar amb màquina. = Tots i això, avans de tallar-me'l ja m'acostumaven a dir que si era d'Alemanya (un parell de cops) o d'Anglaterra (quasi sempre) i fins i tot d'Holanda. Sembla que no tinc pinta de típic espanyolito. = Per cert, merci per l'Àngels pel Jueves i el monogràfic de l'amoto. Això significa que quan la Mercè decideixi passar de l'Impala, vagi a parar a les teves mans. Ni tampoc hem de deixa de pensa que s'ha de conservar be per quan torni la pugui fer servir en condicions. = Bé, nens, de moment això es tot, Ens veiem aviat = Kises = Smock = Sig+no Jordi (Pascual Pellicer) = Smock = P. D. Vaig parlar amb l'encarregat de la biblioteca de la S. C. que em va estar ensenyant l'estat dels llibres i la varietat (en tota la biblioteca tenen 4 llibres de programació). Vaig quedar amb ell, que tot i ser difícil, intentaria veure si s'hi podia fer alguna cosa o trobà d'alguna organització o universitat d'Espanya perquè els hi enviessin alguns llibres. Si hi hagués alguna possibilitat, feu-me saber la paperassa o el que cal fer des d'aquí. See you = Sig+no Jordi = P.D. 1; (Escrib amb el boli del Barça, ho noteu, no?) Ja he rebut, per tant, el superpaquete increíble, MERCI A TOTS. Us envío de avanzadilla de respuesta unes quantes postals. Feu bondat = Adeeuuu = No tenien Camel a la tenda? = Sig+no Jordi.

19-01-2004. "Expansión"

El Diario "Expansión", en la página 4 de Cataluña tenía el artículo que se copia a continuación. Hay una foto de seis personas con el pie: "La cooperativa cuenta con una plantilla de once personas, siete de ellas asociadas. En la foto no está Jordi Pascual Pellicer que es uno de los asociados.

La empresa de ingeniería ha empezado a diseñar su propio software de simulación dinámica de sistemas térmicos. = AIGUASOL TOMA LA TEMPERATURA A LOS EDIFICIOS. = A. C. = La empresa ha recibido el apoyo financiero del programa Innova y busca nuevos inversores para afianzar su crecimiento. = En 1999, dos doctores de la Universidad Politécnica de Catalunya, en Terrassa (Vallès Occidental), decidieron compaginar su labor como científicos con el mundo de la empresa. La falta de recursos destinados a la investigación y el deseo de llevar a la práctica los cálculos e ideas del día a día culminaron con la creación Aiguasol Enginyeria. Esta empresa, con sede en Barcelona, se ha especializado en el desarrollo y diseño de sistemas avanzados de energía solar térmica. = Según Dani González, ingeniero industrial y uno de los siete socios que participan en la cooperativa, Aiguasol ha logrado mantener su perfil científico y hacer negocio con los estudios y proyectos que los arquitectos les encargan antes de iniciar la construcción de un edificio. El equipo de Aiguasol utiliza su software para reducir el gasto energético de los equipamientos de nueva creación. "Buscamos la eficiencia energética", explica González. En su opinión, el mayor activo de Aiguasol es que ha compaginado las horas que dedica a I + D con la media de quince proyectos que tiene sobre la mesa. = Jaume Salom, uno de los socios fundadores de la compañía, confía en las posibilidades del mercado de la energía en el que se ha posicionado Aiguasol. "Todavía es un sector muy desconocido", opina Salom. Los arquitectos se preocupan cada día más por al sostenibilidad de los edificios que dibujan sobre plano y este interés requiere la participación de ingenierías como Aiguasol en el proyecto. La aplicación de su software representa un ahorro cercano al cuarenta por ciento de la energía. = En la actualidad, Aiguasol cuenta con un equipo formado por once personas, en su mayoría ingenieros superiores. La facturación de la empresa supera los cuatrocientos mil euros. Cerca del cuarenta por ciento corresponde a los proyectos de investigación, un diez por ciento a la comercialización de software y el resto a proyectos de viviendas, edificios e instalaciones deportivas. En negocio de software ganará peso en la compañía, puesto que ha empezado a diseñar sus propios sistemas. = En sus comienzos, Aiguasol recibió el apoyo financiero del

programa Innova, trampolín tecnológico de la Universidad Politécnica de Catalunya. Ahora, la empresa busca nuevos inversores para poder seguir creciendo en el sector de la energía solar térmica.

Pascual i Pellicer, José Oriol.

??-??-?????. Esta es una carta de Emili Pérez i Pellicer a Oriol Pascual i Pellicer. Está dentro de un sobre i la dirección del remitente es:

1147 Ranchlands Bly. Calgary T3G-1G4, Alberta, Canadá. = Hola cosí: = Ma tens de perdonar el meu catala però es practica per el meu catala. Primerament no poder venir a Barcelona aquest any. La raó es que nosaltres em canviat de casa y la distancia de la casa nova al col·legi es molt llarga, així me tinc gut de compra un cotxe. Ja ma sent molt greuge de no venir, però sens dubte vindir al 1982. = Com estas tu y la tevia família? Tot esta be a casa nostra. Com ya te dit ma comprat un auto. El meu auto es un Renault 12 del any 1973 esta em mol de condicio. Tambe costa molt poc, solament \$900 dollars unas 45.000 pts, més o menys. = El col·legi tampoc ba mal. Que? Com ba la universitat? Es molt fort? Es ta segur que es molt difícil. = Em dos o tres samanas yo y al para nem em un viatge de barca en un riu molt salvage es Rockis. = Men tic de anar. Espero de veure am la tevia família qye es la mevia família molt rapidament. = Signo Emil Pérez.

El día 12-01-1987 en que Pedro Pascual recibió el Premio Santiago Ramón y Cajal fue uno de los invitados a comer por el galardonado.

07-10-1990. Carta de Oriol Pascual.

Una postal con varias vistas de Utrecht. Sellos de 55 c. dirigida a Pedro Pascual y Eulàlia Pellicer en la calle Negreverniss 24-28 1º, 1ª. 08034 Barcelona. = 7-10-90 = Hola familia. = Estoy muy bien, la gente es muy amable y tienen mucha paciencia con mi inglés. Al tercer día conocí a una chica catalana de Vic que me está enseñando muchas cosas y me está ayudando a conocer gente con quien poder hablar. Hoy sábado. He visitado el DOM (que es el campanario de la foto). Mide un total de 112 m y se puede subir hasta los 100m, después de 450 escalones. Arriba del todo hay un campanario con 57 campanas que me despiertan cada día a las horas y a las medias. Mi dirección es = ACHTER DE DOM N° 11 = 3512 IN UTRECHT = Molts petons = Sig+no Oriol (Pascual) = Teléfonos ONLY urgencia: 07-31-30531361 o 07-31-30531672

07-05-1991. Carta a su abuela.

Postal amb varies vistes de Utrecht, dirigida a Victoria Ibran, Roselló 168, 2º, 1ª. 08036 Barcelona. Segell de 5 c. Matasegells d'aquesta data. = Hola avia = Com estàs? Jo estic be. Tot això es molt bonic, la gent es molt simpàtica i de moment el temps és força bo. La meva adreça es: = WILHELMNÁPARK 54 = 3581 NN UTRECHT = HOLLAND = Un petó molt fort = Sig+no Oriol (Pascual).

04-11-1992. Tesis.

Josep Oriol Pascual i Pellicer presentà la seva tesis doctoral titulada "Magnetoestratigrafia del estratotipo y paraestratotipo del ilerdense, secciones de Tremp y Campo (Cuenca de Tremp-Graus)" feta sota la direcció del Dr. Enric Banda. El tribunal era: President: Joan Rossell Sanuy, Vocals: Josep Maria Parés Casanovas, María Luisa Osete López. Ricard Martínez Ribas, Secretari: Josep Serra Kiel. La tesi obtingué la qualificació de Apte cum Laude.

Pascual i Pellicer, Mercedes.

25-05-1967. Primera Comunió.

Una estampa amb el dibuix de una nena. = Primera Comunió = **MERCÈ PASCUAL I PELLICER** = València, 25 de Maig del 1967.

El día 12-01-1987 en que Pedro Pascual recibió el Premio Santiago Ramón y Cajal fue uno de los invitados a comer por el galardonado.

Pascual i Pellicer, Xavier.

02-10-1964. Compra de un nincho.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALENCIA = CARTA DE PAGO = Depositaria = N° 002401 = Presupuesto Ordinario del Interior 1964 = Tasas y Otros Ingresos = Capítulo 3.º. Artículo 1.º. Concepto 28 = Tasas por Prestación de Servicios = Registro de Expedición N.º 6663 = Cementerios Municipales = Contraído 1964 = RECIBO el siguiente ingreso: IMPORTE TRES MIL pesetas = PERSONA QUE EFECTUA EL INGRESO D. Pedro Pascual de Sans = MOTIVO DEL INGRESO POR ARBITRIO: Cementerio: General. Nicho: Sencillo. N.º 385. Tramada 4. Sección 12. Tiempo Perpetuidad. Cadáver El Párvulo, Xavier Pascual Pellicer. Parentesco Hijo. = Asimismo firmo con esta fecha el equivalente Mandamiento de Ingreso, bajo el propio número, debiendo tomarse razón de la presente en Intervención, sin cuyo requisito no será válida esta Carta de Pago. = Este documento van sin enmiendas ni raspaduras y será nulo caso de tenerlas = Son pesetas 3.000. - = Valencia 2 OCT 1964 = El Depositario = Signo ilegible = Tomé razón: = El Interventor General = Por Delegación El Jefe de Sección = Signo ilegible = Tampón: "Depositaria de Fondos Municipales de Valencia". = Diario de Intervención de Ingresos: Asentado n.º 6643. Firma ilegible = Libro de Caja de Depositaria. Asentado n.º 6661. Firma ilegible.

02-10-1964. Lápida.

Excmo. Ayuntamiento de Valencia = Intervención = DEPÓSITO PARA RESPONDER A COLOCACIÓN DE LÁPIDA = Resguardo N° 44612 = 45612 = D. Pedro Pascual de Sans ha ingresado en la Caja de este Municipio, en cumplimiento de lo establecido en la base 12 de la ordenanza n.º 10, referente a derechos sobre Cementerios, la cantidad de 100 pesetas como depósito para responder a la colocación de la lápida en el nicho sencillo número 385 de 4ª tramada y 12ª sección de la ----- del Cementerio de General adquirido a perpetuidad en esta fecha para el cadáver del párvulo, Xavier Pascual Pellicer = Son 100 pesetas = Valencia 2 OCT 1964 = Tomé Razón al mismo número: = El Depositario = Signo ilegible = El Interventor = P. Signo C. Zabalos = Tampón: "Depositaria de Fondos Municipales de Valencia". = CEMENTERIO General = En el día de hoy ha sido colocada la lápida en el nicho a que se refiere este resguardo. = Valencia 17 de febrero de 1971 = El Administrador = Signo ilegible = Tampón: "Depositaria de Fondos Municipales de Valencia". = INTERVENCIÓN MUNICIPAL = En vista de lo manifestado por el Administrador del Cementerio, devuélvase el depósito al interesado. = Recibí las 100 pesetas = El interventor = Valencia ... de ... de 196... = El Interesado = Exhibió... Núm. ... expedido en ... el ... de ... de 196... = Horas Devolución: 9.30 a 11.30. = En el dorso escrito a mano: Colocada 17 – 2 – 71 Signo F. Fernández.

Pascual i Pi, Jerónimo. Secretario suplente del Juzgado Municipal de Caldes de Montbui. 1937.

Pascual i Piqué, P. Periodista del Correo Catalán en 1965.

Pascual i Puigvert, Esteban. Negociante de Campins. En el libro de la Cofraria del Roser de la iglesia parroquial de San Juan Bautista de Campins, en el apartado de la casa Canal, figura inscrito en el año 1833. El 17-06-1840 se firmó un documento entre Esteban Pascual i Puigvert, hijo y heredero de Miguel Pascual i Busquets, y Rosa Puigvert i Campeny, esposa y usufructuaria de Miquel Pascual i Busquets, sobre el reparto de la herencia de este último. El 06-12-1843 Salvador Pascual i Puigvert prestó a su hermano Esteban Pascual 191 l. 5 s. y en algún instante Salvador demandó a su Esteban esta cantidad y a él y a su madre Rosa Puigvert 200 l. procedentes de la herencia de su padre, causa que aún estaba dirimiéndose el 29-08-1849. El 06-04-1850 hubo un juicio de conciliación entre Salvador Pascual i Puigvert, representando a su hermana Teresa, con su hermano Esteban y su madre Rosa Puigvert i Campeny, pidiendo sea dada a ésta lo que figura en el testamento de su padre Miguel Pascual i

Busquets, cuyo dictamen no es aceptado por estos últimos. El 22-04-1859 hubo un acuerdo notarial entre los hermanos Esteban y Salvador Pascual i Puigvert. En 1889 sus herederos tenían propiedades en Campins.

Pascual i Puigvert, Magdalena. En el libro de la Cofraria del Roser de la iglesia parroquial de San Juan Bautista de Campins, en el apartado de la casa Canal, figura inscrito sin que figure el año.

Pascual i Puigvert, María. Nacida en Campins en 1819. Su testamento es del 01-07-1847 y nombró heredero a su hermano Salvador. Era soltera y murió, el 16-07-1847 a consecuencia de unas quemaduras.

Pascual i Puigvert, Salvador, Miguel, Buenaventura. Nacido en Campins el 11-04-1816. Trabajador de la tierra de Campins. En el libro de la Cofraria del Roser de la iglesia parroquial de San Juan Bautista de Campins, en el apartado de la casa Canal, figura inscrito en el año 1829. El 06-12-1843 Salvador Pascual i Puigvert prestó a su hermano Esteban Pascual 191 l. 5 s. y en algún instante Salvador demandó a su Esteban esta cantidad y a él y a su madre Rosa Puigvert 200 l. procedentes de la herencia de su padre, causa que aún estaba dirimiéndose el 29-08-1849. Se casó el 05-01-1846 con Mariàngela Tayeda i Saula y los capítulos matrimoniales son del 26-08-1846, en los que su madre le hizo donación universal de todos sus bienes bajo ciertos pactos y condiciones. El 06-04-1850 hubo un juicio de conciliación entre Salvador Pascual i Puigvert, representando a su hermana Teresa, con su hermano Esteban y su madre Rosa Puigvert i Campeny, pidiendo sea dada a ésta lo que figura en el testamento de su padre Miguel Pascual i Busquets, con su hermano Esteban y su madre Rosa Puigvert i Campeny cuyo dictamen no es aceptado por estos últimos. El 05-03-1851, Salvador Pascual i Puigvert en calidad de heredero universal de sus hermanas María y Teresa cobró de Juan Pons 600 l., pagando por María Puigvert i Campeny y su hijo Esteban Pascual i Puigvert que fueron el precio de la venta perpetua que éstos le hicieron de una de un trozo de tierra, parte bosque (dos cuarteras) y parte conreo (media cuartera), situado en Campins y sirven para pagar las 400 l., las dos cajas y las ropas correspondientes que fueron dejadas por Miguel Pascual i Busquets a sus hijas María y Teresa en su testamento del 08-04-1810. El 22-04-1859 hubo un acuerdo notarial entre los hermanos Esteban y Salvador Pascual i Puigvert. Segismundo Vilar i Casademunt el 01-09-1873 vendió una pieza de tierra en Muscaroles, la mitad a Salvador Pascual i Puigvert y la otra mitad a Salvador Renau i Puig. El 28-08-1877 José Regás i Martí vendió una finca en Campins a Salvador Pascual i Puigvert.

05-09-1886. Testamento de Salvador Pascual i Puigvert.

En la Vila de San Celoni a cinco de Setiembre de mil ochocientos ochenta y seis. = En nombre de Dios: Salvador Pascual y Puigvert, (que alguna vez ha usado equivocadamente como apellido materno el de Mungol o Armengol en vez del Puigvert que es el verdadero), labrador, casado, de edad setenta y un años, natural y vecino del pueblo de Campins, provisto de cédula personal de novena clase, expedida en veintidós de Marzo último, con el número ciento veinte, que exhibe, hijo de Miguel y Rosa difuntos; estando por la gracia del Señor con salud corporal y claridad de potencias y del habla, otorga su testamento del que nombra albaceas á su esposa María de los Angeles Tayeda y Saula, á su hijo Francisco Pascual y Tayeda y a su sobrino Miguel Massó Pascual para que juntos y a solas cumplan lo de su incumbencia. Elige su sepultura en el cementerio de la parroquia del pueblo donde ocurra su muerte, queriendo se celebren para bien de su alma cuatro oficios, la novena de misas, según costumbre, y además veinticinco misas rezadas de la limosna que dispongan los albaceas. Lega a cada uno de sus hijos Francisco, Esteban, Pedro, Miguel, Juan, Josefa y Maria Pascual y Tayeda y demás nacidos o póstumos, ciento cincuenta libras catalanas equivalentes a cuatrocientas pesetas, en las cuales debe

entenderse incluido lo que el testador resulte haber entregado a los expresados sus hijos y en especial a Josefa y Maria, de modo que solo tendrán derecho a percibir lo que falte para completar las ciento cincuenta libras, que les servirán en pago de sus derechos de legítima paterna, suplemento de ella, parte del esponsalicio y demás que pueda corresponderles en los bienes del testador. Lega el pleno e íntegro usufructo de todos sus bienes a su esposa Maria de los Angeles Tayeda y Saula, relevándola de prestar fianza, pero debiendo mantener en su casa y compañía a los hijos de ambos mientras sean solteros y no cobren la legítima, con tal que ellos trabajen en lo que puedan a utilidad de su madre, y habiendo de satisfacer ésta las contribuciones y cargas perpetuas con arreglo a la ley. Además faculta especial y ampliamente a su esposa para que en caso de necesidad, reconocida por su propio criterio, o sea sin intervención del tribunal ni menos del heredero, pueda vender, establecer, hipotecar o de otro modo enajenar el todo o parte de los bienes del testador sin tener que dar cuenta. Si al fallecer la esposa del testador o antes de tal fallecimiento, su hijo Miguel, que en el día es corto de alcances o casi demente, lo fuese todavía y se separase de la casa y compañía de la usufructuaria o del heredero, deberán éste o aquella en su caso pasarle la pensión vitalicia diaria de cincuenta céntimos de peseta, que servirá a dicho Miguel en pago de su legítima paterna, suplemento, parte de esponsalicio y demás derechos, quedando entonces sin efecto el legado de ciento cincuenta libras antes ordenado. En todos sus restantes bienes y derechos nombra heredero a su hijo Francisco Pascual y Tayeda a sus libres voluntades, pero debiendo mantener a sus hermanos en su casa y compañía mientras sean solteros y no cobren la legítima, con tal que ellos trabajen en lo que puedan. Nombra curador ejemplar (para después de la muerte de su esposa), de su hijo Miguel, al citado Miguel Massó y Pascual, con relevación de fianza, por durante la demencia o casi demencia de aquél. Revoca el testamento que en veinticuatro Septiembre mil ochocientos ochenta y cuatro otorgó ante Don José Castañeda, Notario de esta villa, y demás anteriores a este, pues quiere que el presente a todos prevalezca y que valga por tal, por codicilio o por aquella postrera disposición que mejor proceda en derecho. Así lo otorga ante mí Don Mariano López y Aragón, Notario del Colegio de Barcelona, con residencia en esta villa, siendo testigos por él rogados Don Pedro Pujol y Cortina, vecino de Campins y Don Pedro de Aluart y Auter, de ésta, a todos los cuales he leído este testamento a su elección, advertidos antes de su derecho, y firman conmigo, de lo cual, del convencimiento, oficio y vecindad del testador, que a mí juicio tiene capacidad legal para testar y de lo demás de este instrumento doy fe. = Salvador Pascual = Pedro Pujol = Pedro Aluart = Está mi signo = Mariano López =

Concuerda con su original obrante en mi protocolo formado en el año mil ochocientos ochenta y seis, con el número veintidós, a que me remito; y cerciorado de la muerte del testador ocurrida el día veintidós de Junio de mil ochocientos ochenta y nueve, según certificación del Juzgado municipal de Campins, librada en cinco de Agosto del mismo año, expido esta primera copia en un pliego del timbre de la clase sexta y otro del de la duodécima, numeros 0.040.836 = y 0.933.816 para Dña. Maria de los Angeles Tayeda y Saula, a quien he advertido que en el plazo de seis meses siguientes al día de dicha defunción ha de presentar dicha copia con la oportuna relación de bienes en la oficina liquidadora del impuesto sobre derechos reales y transmisión de bienes de este partido para el pago de los derechos devengados por la Hacienda pública bajo las multas que le he indicado; y que si en la herencia existen bienes inmuebles o derechos reales ha de llevar dichos documentos, al Registro de la Propiedad para su inscripción, sin lo cual no se admitirán en los Juzgados y tribunales, Consejos y Oficinas del Gobierno cuando se quiera hacer efectivo en perjuicio de terceros salvo los casos exceptuados en el artículo trescientos noventa y seis de la ley hipotecaria. Y en fe de ello la signo y firmo en San Celoni a catorce de Agosto de mil ochocientos

ochenta y nueve. = Mariano López. Dros. 4'20 ptas. nos. 11 y 19 arl.
21-08-1889. Inventario de bienes de Salvador Pascual i Puigvert otorgado por Francisco Pacual i Tayeda.

Muy Ilustre Sr. Registrador. Francisco Pascual y Tayeda viudo, labrador, mayor de edad vecino de Campins según cedula personal de clase novena numero noventa y ocho, expedida en nueve de Mayo último; y en su nombre el que suscribe como mandatario verbal del mismo acude a Ilmo. S. y con el debido respeto expone: Que su padre Salvador Pascual Puigvert fallecido años ha, legó en testamento por el otorgado ante Don Mariano López Notario que fué de San Celoni en cinco de Setiembre de 1886; el pleno e integro usufructo de todos sus bienes a María de los Angeles Tayeda y Saula; e instituyó heredero al exponente su hijo. Que habiendo fallecido Doña Angeles Tayeda Saula en 12 de Mayo último (como puede verse por el certificado de su defunción que se acompaña) quedó extinguido el legado de usufructo a favor de la misma consignado. Y que deseando el compareciente hacer constar en los libros del registro dicha extinción; acompaña el inventario de los bienes sobre que radicaba dicho usufructo; y el testamento en virtud del cual se inscribió en el Registro de la propiedad y, A V.S. pide y suplica que en vista de los documentos acompañados se sirva proceder a la cancelación de dicho usufructo. Arenys de Mar, 3 de Julio de 1905 Felipe Verges.

Número ciento cincuenta y cinco. En la villa de Sant Celoni a veinte y uno de Agosto de mil ochocientos ochenta y nueve. Ante mí, Don Mariano López y Aragón, Notario del Ilustre Colegio Territorial de la Audiencia de Barcelona, con residencia en esta villa, comparecen los madre e hijo María de los Ángeles Tayeda y Saula, sin profesión, viuda de Salvador Pacual, y Francisco Pascual y Tayeda, labrador, viudo, ambos mayores de edad y vecinos de Campins, según resulta de sus cédulas personales de undecima clase, expedidas en quince de Agosto del año último, con los números ciento ochenta y uno y ciento ochenta y dos, exhibidas; la capacidad legal necesaria para este cato, exponen: Que su respectivo esposo y padre Salvador Pascual y Puigvert, quién a veces usó equivocadamente como segundo apellido el de Mongol o Armengol porque la casa de donde descendia su madre era conocida por dichos nombres, falleció en veintidós de Junio de este año, bajo testamento otorgado ante mi en cinco de Setiembre de mil ochocientos ochenta y seis, con el cual dispuso lo relativo al entierro de su cuerpo y píos sufragios para su alma, legó cuatrocientas pesetas á cada uno de sus hijos Francisco, Esteban, Pedro, Miguel, Juan, Josefa y Maria Pascual Tayeda en pago de sus derechos legitimarios; nombró usufructuaria á su esposa la compareciente, con facultad para vender y gravar bienes, hizo otro legado condicional á su hijo Miguel en cambio del referido y de sus restantes bienes instituyó heredero libre al Francisco. Que dicho testamento es el último que otorgó Salvador Pascual y así se justificará con la certificación del Registro general de actos de última voluntad. Y que deseando disfrutar los beneficios legales y obtener en el Registro de la propiedad la inscripción de los bienes sujetos a este requisito, en usufructo y propiedad respectivamente, previo el pago de los derechos devengados por la Hacienda pública, forman este inventario de todos los bienes que dejó el testador, y declaran ser los siguientes: = Bienes muebles = Ajuar y ropas = Cinco camas de madera ordinaria con jergón, colchón, almohada y manta; una docena de sábanas, media de fundas de almohada, otra media de toallas, tres manteles, seis servilletas, cuatro trapos, una arca con un traje de baño y otro de pana, cuatro camisas, una capa y algunas otras prendas de ropa, todo bastante usado. Seis sillas ordinarias, un banco, una mesa y varias ollas, cazuelas y platos, todo de lo más ordinario. Declaran que los indicados muebles y efectos son de valor en junto ciento veinticinco pesetas. = Otros muebles = Un arado, dos rastrillos, una azada, un yugo, una pala y algunos otros aperos de valor en conjunto treinta y cinco pesetas. = Semovientes. = Una yegua de

cría, un par de terneras, dos tocinos para cebar y ocho gallinas, de valor todo quinientas pesetas. = Inmuebles = Partido judicial de Arenys de Mar = [Tomo del Rego. 435 de Campins 7º. Folio 151. Finca no. 210. Inscripción 1ª], [Vendida a José Fernández con escritura ante D. Joaquin Más.] Primero. Una casa de campo, señalada de número quince, compuesta de bajos y un piso, sita en el término de Campins, junto con una pieza de tierra unida, dentro de la cual está aquella edificada, de cabida una cuartera de sementera o sea treinta y seis áreas y setenta y dos centiáreas, todo poco más o menos y no ocho cuarteras como por equivocación consta en la inscripción del título que se citará, campa, que linda por Oriente con José Regás y Esteban Collell; por Mediodía con el mismo Collell; por Poniente con los sucesores de José Pons y con Pablo Vives y por Cierzo con tierras de la Rectoría y los sucesores de dicho Pons. Declaran que esta finca no tiene gravamen alguno y que es de valor mil trescientas pesetas. = [Tomo del Rego. 435 de Campins 7º. Folio 158. Finca no. 211. Inscripción 1ª. Nota al margen de la inscripción fi.]. Segundo. Una pieza de tierra campa o conreo, de cincuenta y cinco áreas, ocho centiáreas, situada en el término de Campins linda por Oriente y Mediodía con los causa-habientes de José Pons; por Poniente con José Vialó y José Rovira y por Cierzo con tierras de Juan Bruguera (hoy el mismo relacionante). Expresan que no tienen cargas y es de valor quinientas pesetas. = Los descritos inmuebles pertenecían á Salvador Pascual en virtud de la donación universal que le hizo su madre Rosa, la cual se apellidó Pascual, tomando el de su marido, y Mongol por el motivo indicado al principio, en escritura de capítulos matrimoniales autorizada por Don Juan Ruiz, Notario que fue de esta villa, en veintiséis de Agosto de mil ochocientos cuarenta y seis, registrada en la antigua contaduría de hipotecas de este partido, libro tercero de rusticas de Campins, folios setenta y cinco y setenta y seis. = [Tomo del Rego. 435 de Campins 7º. Folio 164. Finca numo. 212. Inscripción 1ª. Nota al margen de la inscripción 1ª.]. Tercero. Otra pieza de tierra campa, con una línea de sarmientos, de cabida una cuartera de sembradura de trigo, equivalente a treinta y seis áreas, setenta y dos centiáreas todo poco más o menos, nombrada campa del safaretg, situada en el propio término de Campins. Linda a Oriente con una pieza de tierra de los sucesores de Rosa Pascual y Puigvert y Esteban Pascual y Puigvert (hoy el mismo relacionante), mediante ribazo, á Mediodia parte con tierra que posee José Rovira ó su, derecho-habiente y parte son tierras de la Rectoria de dicho pueblo; á Poniente parte con camino de ir á la Iglesia y parte con un lavadero que posee el cura-párroco del mismo pueblo y á Cierzo con tierras de los citados Rosa y Esteban Pascual á sus causa-habientes, mediante ribazo. Esta finca se riega con el agua procedente del manso Mongol, propia de la Obra del pueblo de Campins, los jueves de cada semana, correspondiendole en una semana tres horas de agua, que son desde las cuatro á las siete de la mañana y en otra semana desde las seis de la tarde hasta la puesta del sol y así alternativamente. Y pertenecía á Salvador Pascual la misma finca con la referida agua, por insoludumdación ó adjudicación en pago que le hicieron los referidos su madre y hermano Rosa Pascual y Puigvert y Esteban Pascual y Puigvert (si bién la primera usando por costumbre del país el apellido del marido) en escritura autenticada por el referido Notario Don Juan Ruiz, en veintinueve de Agosto de mil ochocientos cuarenta y nueve, registrado en el libro de fincas rústicas de Campins de la citada contaduría á ocho de Septiembre siguiente. fo. 38-1º. consignan que no tiene ningún gravamen y que es de valor cuatrocientas pesetas. = [Tomo del Registro 37 de Campins 2º. Folio 247. Finca no. 103. Inscripn. 4ª. Nota al margen de la inscripción 4ª.] Cuarto. Otra pieza de tierra, parte campa y parte bosque, de cabida dos cuarteras ésta y media aquella o sea en junto dos cuarteras y media equivalentes á noventa y una áreas, ochenta centiáreas, sita en el referido término de Campins, que linda á Oriente con honores de Rosa y Esteban Pascual y Puigvert, ahora sus sucesores, a Mediodía parte con José Masó y

Ferrés; parte con José Rovira y parte con el causante Salvador Pascual, que fué de dichos Rosa y Esteban; á Poniente con un camino que vá á la Iglesia y á Cierzo parte con los sucesores de Juan Pons, parte con Jaime Regás y parte con tierras del manso Collell. Perteneció este inmueble á Salvador Pascual por venta que le otorgó Juan Pons con escritura bajo fe del nombrado Juan Ruiz, Notario del presente, en cinco de Marzo de mil ochocientos cincuenta y uno, registrada en primero del siguiente Abril en el libro de rústicas de Campins de la suprimida contaduría de hipotecas de este partido. Manifiestan que esta finca está libre de cargas y que es de valor seiscientas pesetas. = [Tomo del Registro 28 de Campins 4º. Folio 17. Finca numo. 143. Inscripcion 2ª. Nota a margen de la inscripcion 2ª]. Quinto. Dos casas unidas, sitas en del termino el mismo pueblo de Campins, conocidas por Mongol, con la era, patio y balsa o depósito de agua para riego, anexos a las mismas casas, señaladas ambas de número dos, cuya medida superficial no consta ni se ha expresado, no obstante la advertencia por mí hecha, y linda en junto a Oriente con el camino de casa Cullell á casa Masó, labrador y herrero, y con Esteban Masó, á Mediodia con Francisco Puig y Pujadas; á Poniente con la pieza de tierra llamada de Horta y á Cierzo con una casita de dicho Esteban Masó. Esta finca lleva aneja el agua con que se riegan las tres siguientes una vez cada quince días en todo el año desde doce de la noche del miércoles á las cuatro de la madrugada del juéves y de las once á las doce del día del mismo juéves; y tambien cada quince días todo el año desde las doce del día á la una de la tarde del jueves; alternando por semanas en el uso del agua en una y otra forma de las indicadas. Ademas tiene una mina que desenboca en la balsa indicada conduciendo á ésta las aguas que recoje para el riego. Declaran que esta finca con sus accesorios es de valor mil pesetas. = [Tomo del registro 28 de Campins 4º. Folio 23. Finca numo. 144. Inscripcion 2ª. Nota al margen de la inscripcion 2ª]. Sexto. Un pedazo de tierra regadío, de extensión ocho cuartanes de semilla, equivalentes á veinticuatro áreas y cuarenta y ocho centiáreas, todo poco más o menos que está situado en el término de Campins, fué parte de la pieza nombrada la Horta, y linda á Oriente con Esteban Masó, con las casas descritas en quinto lugar de este inventario y con Francisco Puig y Pujadas; á Mediodía con el camino público de la Iglesia de Campins; á Poniente con un campo de la Obra de la misma Iglesia, mediante acequia, y con Isidro Masó, labrador y herrero, y á Cierzo con el camino que vá de la casa Mongol á la de dicho Masó. Expresan que esta finca es de valor trescientas cincuenta pesetas. = [Tomo del registro 281 de Campins 4º. Folio 31. Finca numo. 145. Inscripcion 4ª. Nota al margen de la inscripcion 4ª]. Septimo. Otro pedazo de tierra regadio, de cabida cuatro cuartanes, equivalentes a doce áreas y veinticuatro centiáreas, todo poco más o menos, que está situada en el supradicho término, es parte de la pieza denominada la Horta, y linda á Oriente con Francisco Puig y Pujadas, conocido por Abril y Pujadas; á Mediodía con el camino público que dirige á la Iglesia de Campins; á Poniente con la Obra de la misma y á Cierzo con restante tierra de que procede. Consignan que es de valor de ciento cincuenta pesetas. = [Tomo de Registro 281 de Campins 4º. Folio 34. Finca numo. 146. Inscripcion 2ª. Nota al margen de la inscripcion 2ª. La mitad permutada a José Perapoch.]. [Tomo del Rego. 281 de Campins 4º. Folio 38. Finca no. 104 dupl. Inscripcion 6ª. Nota al margen de la inscripcion 6ª]. Octavo. Otro pedazo de tierra regadio, de cabida dos cuartanes ó sea seis áreas y doce centiáreas, ó la que contenga dentro de sus lindes, sito en el referido término de Campins, denominado Hortet, que linda por Oriente con tierras de Juan Pujadas que las posee á carta de gracia, denominadas lo Prat y en las cuales José Regás tiene el derecho de recuperar, y parte con el camino que dirige de casa Abril á la Iglesia de Campins; á Mediodía con la pieza de tierra Horta; á Poniente con Isidro Masó y á Cierzo con Francisco Masó, mediante márgen ó ribazo. Manifiestan que es de valor setenta y cinco pesetas. Las anteriores fincas quinta, séptima y octava y el

derecho de redimir la sexta pertenecian á Salvador Pascual por venta perpétua que le otorgó José Regás y Martí con escritura autorizada por don José Castañeda, Notario que fué de esta villa, en veintiocho de Agosto de mil ochocientos setenta y siete, inscrita en el tomo doscientos ochenta y uno del archivo, fólíos diez y seis, veintidós, veintisiete y treinta y tres, fincas números ciento cuarenta y tres, ciento cuarenta y cuatro, ciento cuarenta y cinco y ciento cuarenta y seis, inscripciones primeras; habiendo recuperado dicha finca sexta de las hermanas Maria, Josefa, Teresa, Dolores, Vicenta, Cayetana Auter y Vila, sucesoras de Pedro Auter, según escritura otorgada ante el mismo funcionario en dos de Setiembre de mil ochocientos setenta y ocho, que produjo la inscripción tercera de la finca número ciento cuarenta y cinco, al folio treinta del citado tomo. Las mismas cuatro fincas según algún título se tienen en dominio directo del dueño del manso Cullrell y del Marques de Fluviá; pero según otros son francas en alodio; y junto con otras casas están afectas á dos censales, uno de capital doscientas libras ó sean quinientas treinta y tres pesetas treinta y tres céntimos y pensión seis libras ó sean diez y seis pesetas, á favor del cura párroco de la Iglesia de Massanas; y el otro de capital noventa y cuatro libras ó sean doscintetas cincuenta pesetas sesenta y seis céntimos y pensión de dos libras y seis sueldos, iguales á siete pesetas cuarenta y seis céntimos, á favor del cura-párroco de la iglesia de Arbucias; pero en la primera de las citadas escrituras José Regás se asumió dichos gravámenes y cualquier otros que existieren y en seguridad de todo perjuicio ó riesgo con motivo de tales cargas, hipotecó á favor de Salvador Pascual, hasta la cantidad de mil quinientas pesetas, una pieza de tierra conreo, de extensión setenta y tres áreas, cuarenta y cuatro centiáreas, setenta y cinco decímetros y ocho centímetros cuadrados ó sean dos cuarteras se sementera, todo poco más o menos, con una casa dentro de ella compuesta de bajos, con patio y era anejos, denominada can Guilla, señalada con el número diez y nueve, sita en el termino de Campins, lindando por Oriente con Juan Bruguera y el heredero de Juan Font, mediante en ambos camino de la ermita de San Guillermo; por Mediodía con Jaime Regás ó su sucesor y en una punta con Francisco Puig y Pujadas; por Poniente con Teresa Masó y por Cierzo con el hipotecante José Regás; habiéndose inscrito esta hipoteca en el tomo ciento treinta y cuatro folio seis, finca número ciento cuatro, inscripción quinta, y como todavía subsiste se hace constar aquí para su inscripción á favor de los inventariantes por si algun día llegase de hacerse efectiva. = [Tomo del Registro 281 de Campins 4º. Folio 175. Finca numo. 163. Inscripcion 2ª. Nota al margen de la inscripcion 2ª.]. Nono. Otro pedazo de tierra cultiva, de extensión una cuartera, dos cuartanes y medio de sementera, equivalentes a cuarenta y cuatro áreas y treinta y siete centiáreas, situada en el propio término de Campins, que linda por Oriente con Francisco Puig y Pujadas, conocido por Abril y Pujadas, y con Don José Pons, por mediodia con tierra del causante Salvador Pascual; por Poniente con el camino de San Guillermo y Cierzo con Salvador Ranau y Puig, antes Juan Bruguera. Se cree libre de cargas y pertenecia á Salvador Pascual por venta perpétua que le otorgó Juan Bruguera y Pou con escritura autorizada por mi predecesor Don José Castañeda, en veinte de Junio de mil ochocientos setenta y nueve, inscrita en el tomo doscientos ochenta y uno del archivo del Registro de la propiedad de este partido, folio ciento setenta y cinco, finca número ciento sesenta y tres, inscripción primera. Expresan que es de valor cuatrocientas cincuenta pesetas. = [Cobrado este credito y cancelada la hipoteca.] [Tomo del Rego. 208 de gualba 60. Folio 10 vto. Finca no. 225. Inscripcion 4ª.]. [Vendida en acta de Not. Lopez de San Celoni.]. Decimo. Un crédito hipotecario de la cantidad de mil pesetas que Salvador Pascual prestó á Rosa Sabina y Renau por el plazo de dos años, al interés anual del seis por ciento, según escritura autorizada por Don José Arquer, Notario de Arenys de Mar, en nueve de Agosto de mil ochocientos ochenta y cuatro, inscrita en el tomo doscientos ocho de dicho Archivo, folio nueve vuelto, finca número doscientos

veinticinco, inscripción tercera, habiendo hipotecado la deudora para asegurar la devolución de dicha suma, el pago de dos pensiones y prorrata de otra y resarcimiento de costas y perjuicios hasta setecientas pesetas, un pedazo de tierra boscoso de encinas, alcornoques, castaños y arbustos, de extensión seis cuarteras de sementera de trigo poco más ó menos, situado en el término del pueblo de Gualba, lugar llamado Mitjans, con un casucho derruido, lindando por Oriente con el manso Roig, por Mediodía con el mismo mediante el torrente de Mitjans, por Poniente con terreno de José Raquer y tierras del manso Figueras y por Cierzo con tierras del referido manso. Debe notarse que en la citada escritura se equivocó el apellido paterno del acreedor, poniendole Pascol en vez de Pascual que es el verdadero y que dicho crédito es el mismo que los relacionantes cobraron de Rosa Sabina según escritura por mi autorizada en siete del corriente Agosto á cuya inscripción debiera preceder la del testamento del causante en vista de este inventario. = Partido judicial de Granollers = Undécimo. La mitad indivisa de aquella pieza de tierra boscosa, que antes en parte había sido roturada para pan llevar, de cabida cincuenta y cinco áreas, ocho centiáreas, cincuenta y seis deciáreas y treinta y un centímetros cuadrados, equivalentes á una cuartera y media de sementera, poco mas ó menos, sita en el término de Muscarolas, distrito municipal de Fogas de Monclús y paraje de manso Font y Janer, la cual linda por los cuatro puntos cardinales con tierras de Pablo Valls, labrador de Muscarolas. Expresan que no tiene carga alguna y pertenecía á Salvador Pascual dicha mitad, así como la otra mitad corresponde á Salvador Ranau y Puig, por venta que les otorgó Segismundo Vilar y Casademunt con escritura autorizada por Don Antonio de Sagrera, Notario de Granollers, en primero de Setiembre de mil ochocientos setenta y tres, inscrita al folio ciento setenta y ocho, tomo cuarto del Ayuntamiento de Fogás de Monclús, finca número ciento cincuenta y nueve, inscripción segunda. Declaran que es de valor doscientas pesetas. = Debe advertirse que las nueve primeras piezas de tierra en el amillaramiento consistan con menor cabida y alguna de ellas involucrada con otra, por estar contiguas ó unidas de hecho, al paso que la última está amillarada aún á nombre de Segismundo Vilar con mayor cabida, todo lo cual es debido á que en los títulos se fija por aproximación. = Crédito personal = El de la cantidad de mil pesetas que Juan Pascual y Tayeda reconoció deber al Salvador Pascual según resguardos de diez y ocho de Setiembre de mil ochocientos ochenta y ocho y veintidos de Abril del corriente año. = Deudas = La de cien libras o sean doscientas sesenta y seis pesetas sesenta y seis céntimos importe de los créditos dotales de la otorgante Maria de los Angeles Tayeda segun la supradicha escritura de capítulos matrimoniales, autorizada por el Notario de esta villa Don Juan Ruiz en veintiseis de Agosto de mil ochocientos cuarenta y seis. = Los gastos de última enfermedad y entierro del causante que ascienden a cuatrocientas veinte pesetas. = Y las misas que el mismo ordenó se celebrasen cuyo importe es de cincuenta y una pesetas. = Declaran los otorgantes que los relacionados bienes y deudas son los que el día de su muerte dejó Salvador Pascual y que si en lo sucesivo llegase a su noticia la existencia de otros, los relacionarán en inventario adicional. = Quedan enterados por mí de que la Hacienda pública devenga derechos que deben satisfacer en la cuantía y plazos y bajo las multas que les he indicado, para lo cual han de presentar copia de esta escritura y del testamento del causante en la Oficina liquidadora del impuesto sobre derechos reales y transmisión de bienes de este partido; y que despues se han de llevar al Registro de la propiedad del mismo partido para su inscripción, sin lo cual no se admitirá en los Juzgados y Tribunales, Consejos y Oficinas del Gobierno cuando se quiera hacer efectivo en perjuicio de tercero el derecho que debió inscribirse, salvos los casos exceptuados en el artículo trescientos noventa y seis de la ley hipotecaria. = Así lo otorgo siendo testigos instrumentales Don Isidro Pou y Diumeró, vecino de Fogás de Monclús y Don Jaime Lloveras y

Serrat, que lo es de esta villa, á todos los cuales he leído esta escritura á su elección, advertidos antes de su derecho de leerla por sí; y firma Francisco Pascual y por Maria de los Angeles Tayeda que dice no saber, á su ruego lo hace el primero de los testigos, que suscribe tambien por sí con el otro, de lo cual, del conocimiento, oficio y vecindad de ambos otorgantes y de los demás de este instrumento, doy fe. = Francisco Pascual = Isidro Pou = Jaime Lloveras = Está mi signo = Mariano Lopez.

Don Rafael de Escosura y Escosura, Oficial de la Dirección general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado, y Jefe del Negociado del Registro general de actos de última voluntad; Certifico: Que examinado dicho Registro, aparece en el tomo 1º. de la letra P. folio 231, número 4806, que Don Salvador Pascual y Puigvert, natural y vecino de Campins, provincia de Barcelona, de estado casado, hijo de D. Miguel y Doña Rosa otorgó testamento ante el Notario D. Mariano Lopez en San Celoni día 5 de Setiembre de 1866 sin que resulte que haya otorgado ningun otro acto de última voluntad. Y para que conste, a petición de Da. María Tayeda expido la presente en Madrid á 20 de Agosto de 1889 = Vo. Bo. El Director General = P. A. = El Subdirector = Oliver = P.A. = Agustin Ondovilla =

Concuerta con su original obrante en mi protocolo general corriente con el número ciento cincuenta y cinco, al que me remito; y en fe de ello, requerido, libro esta primera copia para Maria de los Angeles Tayeda en un pliego del timbre de la clase cuarta y cinco del de la duodécima, números 0.003.187 = 3.240.991 = 3.240.992 = 3.240.993 y 3.240.995, por mí rubricadas sus hojas escritas, que signo y firmo en San Celoni a siete de Setiembre de mil ochocientos ochenta y nueve. = Mariano López.

22-06-1889. Murió a las 11 de la mañana en Campins.

Pascual i Puigvert, Teresa, Maria Àngela, Florentina. Nació en Campins el 14-04-1802. En su testamento del 03-04-1850 nombró heredero a su hermano Salvador. El 06-04-1850 hubo un juicio de conciliación entre Salvador Pascual i Puigvert, representando a su hermana Teresa, con su hermano Esteban y su madre Rosa Puigvert i Campeny, pidiendo sea dada a ésta lo que figura en el testamento de su padre Miguel Pascual i Busquets, con su hermano Esteban y su madre Rosa Puigvert i Campeny, cuyo dictamen no es aceptado por estos últimos. Murió soltera en Campins el 04-02-1851.

Pascual i Rius, Pedro. En 1954 era Presidente de la Asociación de Amigos de la Ciudad de Mataró.

Pascual i Roca, Albert. Hijo de Ramon Pascual i de Sans
02-05-1882. Recordatorio.

Un recordatori de primera Comunió imprès i està dibuixat i escrit per l'Albert
Record de la meva Primera Comunió Albert Pascual Roca 2 maig 1982.

Pascual i Roca, Anna. Hija de Ramon Pascual i de Sans.

Pascual i Roca, Jorge. Hijo de Ramon Pascual i de Sans. Casado con Celia Castella.

Pascual i Rovira, Salvador. Habitante de Sant Celoni. 1990.

Pascual de Sans, Maria dels Àngels, Josefa, Francesca Xavier. Del llibre de família:

“Maria dels Àngels, Josefa, Francesca Xavier **nasqué** el dia 3 de Desembre de 1937 en la casa nº. 177 carrer del Escorial de Barcelona. = **Bateig** el dia 18 de Desembre de 1937 en l'església de son domicili C.Bertran nº. 71. Registrat en el llibre ... de Baptismes , pàgina Inscrita en la Parròquia de Sts. Gervasi i Potasi el 28-III-1939. = Padrins Ramon Sans Coret, casat i Maria dels Àngels Pascual Vila, veïns de Barcelona = Llorenç Garriga, prev. = Tampó: “Parroquia del Ntra. Sra. de la Bonanova”. = **Confirmació** el dia 27 de Novembre de 1940 en l'església de Nta. Sra. Bonanova de Barcelona, pel senyor Bisbe, Ilmo. Dr. D. M. de los Santos Díaz Gómara.

= Josep Balaguer Pbe. = Tampó: "Parròquia de Ntra. Sra. de la Bonanova" = **Feu la 1.^a Comunió** el dia 28 de maig de 1944 en l'església de RR. MM. Mercedàries (Església Parroquial dels SS. Màrtirs Gervasi i Protasi) de Barcelona (S. G.) = Tampó: "Parròquia de Ntra. Sra. de la Bonanova" = **Prengué l'estat** de matrimoni el dia 19 de Abril de 1963 en El Bruch amb Jordi Botey Agell. = Jaime Torrent, Pbre. = Tampó: "Parròquia de Santa Maria del Bruch". En el Libro de Familia del Ministerio de Justicia: "Nombre: María de los Ángeles. Apellidos: Pascual de Sans. Hijo de José y de Montserrat. Nació el día 3 de Diciembre del año 1937 en Barcelona, provincia de idem. Tomo 229, Pág. 172. Registro Civil ... Nº 2. = El Encargado del Registro = Signo Ilegible = Tampón: "Registro Civil ..."

04-08-1950. Participó en una excursión a Baget.

20-04-1954. Ángeles Pascual desde Toulouse a su familia.

Carta escrita en papel cuadriculado. = Toulouse, 20 abril 1954. = Queridos papás, abuelita y hermanos: Escribo en lápiz porque me he olvidado de llenar bien la pluma y me he dejado el papel. Me parece que es lo único que me he dejado. Me he comprado sobres pero papel no porque no había cambiado muchos francos, y como que los autobuses y todo es muy caro no quiero tener que cambiar. A las 9 menos 5 llegamos a Toulouse. El tranvía que debíamos coger nos hizo esperar unos veinte minutos. Al llegar al convento cenamos enseguida. La cena muy buena (sopa, carne, paella y mermelada en este mismo orden). Después nos han enseñado las habitaciones y muchas eran individuales. La mía también, pero solo se nota el rato de dormir porque nos ha tocado un extremo de pasillo y estamos allí tres niñas solas y ahora que ya hemos cenado nos hemos reunido en la habitación de una y estamos escribiendo. Estamos cansadísimas porque hemos pasado el día en Carcasona y luego hemos ido a mirar el Garona a pie desde la estación y es muy lejos. El Garona me ha gustado mucho. No esperaba que fuera tan ancho porque ayer vi unos canales y me creí que ya eran el Garona. Lo hemos visto ya casi de noche y era muy bonito. También Toulouse me gusta mucho. Hay muy pocos tranvías; en su lugar hay autobuses que están muy bien. En Carcasonne hemos visto la ciudad y he comprado la postal que ya debe haber recibido a la abuelita y dos para las niñas alemanas. Luego han cerrado las tiendas y hemos comido. Luego hemos ido a visitar un castillo dentro de la ciudad fortificada, La entrada valía 100 francos pero por ser colegio y otras cosas que han dicho las Madres nos han dejado entrar gratis. El guía que lo va enseñando hablaba un francés bastante claro pero no lo hemos entendido todo. Hemos bajado unas escaleras de caracol muy retorcidas y casi todo lo que hemos visto eran torreones y murallas. Es tan complicado que puede compararse a este convento que solo tiene que escaleras, pasillos estrechísimos etc. Desde fuera parece muy pequeña pero me parece que se debe ensanchar por todos los lados porque es muy grande. Hoy hemos cambiado dinero y la Madre ha dicho que cambiara una para todas y yo he cambiado. Luego cada una contaba lo que le tocaba, pero no llegaba y es que había que sacar el 0'1 por ciento de comisión. Por fin nos hemos entendido. Ahora vamos a hacer cuentas y luego a hacer la maleta para ir a Lourdes. = Adiós. Besos y abrazos. Recuerdos a María C. = Àngels

22-04-1954. Ángeles Pascual desde el tren de Toulouse a Lourdes a su familia.

Tren Toulouse – Lourdes. = Queridos papás y abuelita y hermanos: Me dispensaréis la mala letra porque este tren se mueve bastante y estoy en mala posición. Esta mañana hemos visitado la ciudad de Toulouse y hemos podido hacer las compras que queríamos. A las 12 horas hemos comido y antes hemos ido a comprar merienda porque desde las 12 hasta que cenemos en Lourdes cogeríamos hambre. Pero nos han dado un pastel enorme y como nadie se lo acababa las Madres que nunca nos decían nada nos lo han hecho acabar hasta la última miga, de modo que ahora que son un poco más de las 2 estoy relleníssima. = Creo que es de llevar la maleta que me vuelve a

doler la muñeca y me he comprado una venda, Los zapatos no me aprietan. Helena y Angeles que están a mi lado están durmiendo mucho rato, pero yo me reservo el sueño para la noche. = Aquí todas las sillas de las Iglesias son de aquellas que se levantan y sirven para arrodillarse. Desde luego lo encuentro muy poco práctico porque cada vez que te has de sentar se hace ruido y se desordenan las sillas. = Desde el tren vemos ya bastantes montañas nevadas. Son muy altas, Por aquí hace ya bastante frío y no me pongo la blusa roja sino el jersey cerrado, encima del negro y luego la chaqueta. Ya estamos en el tren hacia Pau. A las 6 llegamos a Lourdes y cenamos enseguida (a las 7). A las 12 se come de modo que por al noche tenemos mucha hambre. La comida también es muy buena. Por la noche fuimos a ver la procesión de las antorchas pero nosotras no fuimos, Había una cantidad de gente que no os podéis imaginar. Yo tampoco no imaginaba que fuera así. Luego fuimos a la gruta y luego a la cama. Duermo con Angeles y Helena. El Hotel está estupendo. Como estamos en un vagón no voy a escribir más. Además ya se llega pronto a Pau. No escribo con más frecuencia porque no tenemos ni un poco de tiempo. Todo el día corremos. En el hotel como en todas partes venden cosas de Lourdes. Me he comprado un rosario porque no tenía para ir a la procesión de esta noche. También hemos de comprar la vela y el librito de canciones. He comprado una medallita para la abuelita y otras dos muy pequeñas. Hay aquí unos cuchillos como los de Pedro que todas las que tienen iguales comprados en Barcelona los encuentran muy baratos. No sabía si comprar uno. Traeré un poco de agua de Lourdes. Tenemos días estupendos. Desde el comedor del Hotel veo montañas nevadas, Besos y abrazos = Ángeles = Si os escribo una postal con pocas palabras es porque entonces el sello cuesta menos de la mitad.

23-04-1954. Ángeles Pascual desde Lourdes a su familia.

Lourdes, 23-4-54 = Queridos papás: Esta mañana he recibido vuestra postal. Gracias. Creo que soy la única que he recibido hasta ahora, pero hay varias niñas que están esperando alguna. Acabamos de comer y por primera vez desde que salimos de Barcelona no nos han dado prisa y nos han dejado un rato libre, Solo tenemos tiempo por la noche. Esta mañana hemos ido a las cuevas de Betorram y son muy grandes. Hemos ido un rato en barca. Hemos vuelto llenas de barro. El viaje ha sido en autocar, pero están muy cerca de Lourdes. = Vivo en el 3er. piso del Hotel y me hago unos hartones de subir. Creo que 4 veces me he ido por el segundo piso pero siempre me daba cuenta antes de entrar, pero hoy me he metido en una habitación y he pensado que habían hecho algunos cambios, y que estaba muy ordenada. Después de un rato de estar dentro me he dado cuenta que no era la nuestra. He salido y me he metido en la del lado. Pero aún se parecía menos a la nuestra y por fin me he dado cuenta de que no era mi piso. = Ayer fuimos a la procesión de la antorchas y ahora, dentro de poco, saldremos para ir a ver la bendición de los enfermos. He visto gente de muchos países, incluso chinos y filipinos y negros. = Ramón: Está esto llenísimo de boy-scouts de todos los países. No llevan sombrero canadiense. También hay chicas boys. En la calle donde vivimos que solo es un poco más ancha que la calle Valencia de Camprodón, tengo delante mismo un grupo de estas chicas y debajo uno de boys. He visto también algunas tiendas de campaña, Creo que todos los boys son franceses. Me he comprado una botella y traeré agua de Lourdes. Ayer por la tarde fuimos a Pau. Vimos el castillo de Enrique IV. Hay salas muy bonitas, Toda la explicación fue en francés y entendí poco menos que el día del castillo de Carcasone. Pero hoy en las cuevas no he entendido nada. = Nos vamos que nos están llamando. = Adiós, Abrazos. = Angeles.

17-07-1956. Ángeles Pascual i de Sans desde Begur a la familia en Barcelona.

Bagur, 17 de juny (sic) de 1956. = Estimats papàs i germans: = Com veieu ja hem arribat. A la estació de Flassà ens esperaven uns autocars que ens han portat directes fins a Bagur. Del poble al albergue a peu, pero sense maletas. Estavem totes plenes

de carbonilla. Ara ja hem dinat, hem guardat les coses al armari i ens hem rentat. L'albergue em sembla alegre per dintre. Per fora, fantàstic. Estic escrivint a fora i es veu un tros de mar. M'ha tocat l'habitació de 16 noies. Es de les me grosses. N'hi ha unas cuantes que les conec una mica, pero no gaire. He pogut agafar la llitera de dalt, que desde luego està mes bé que les de baix. Per ara no hi ha llum. = El dina ha sigut normal; una bola de arros blanc amb salsa de tomaquet, un tall de carn amb patates fregides i un plàtano. Com que la carn tenia molts nervis i no la podiem tallar, han resat la oració final quan encare ens faltaven els postres. Les altres taules ja havien acabat. Sort que després encara ens han donat el plàtano. = Després de dinar ens han dit que s'havia resolt anar demà a Palamós, perque hi ha la professó del Carme. Ens han dit que esperaven que els diguessim si voliem o no. Totes hem dit qe si. L'excursió val 20 ptas. Es amb autocar. = Fa molt vent i molt bon dia. = Un abraça de la vostre filla i germana = Àngels

19-07-1956. Ángeles Pascual i de Sans desde Begur a la familia en Barcelona.

Bagur, 19 de juliol de 1956 = Estimats papàs i germans: = Per fi trobo un moment per escriuros amb mes calma. Fins ara nomes teniem ratos tan petits per descansar que no teniem temps de res. = Com os havia dit ahir varem anar a Palamós. Ya estaban las barcas de la professó per sortir i encara ens estavem al port. Pensavem que en deixierem a terra. Pero va resultar que es que haviem de pujar a la mateixa barca de la Mare de Deu del Carme. Era bastant grossa, doncs hi varem cabe totes les noies i els marinos que acompanyaven l'imatge, els mussics y els capellans. Va resultar molt bonic. La volta amb barca va ser bastant llarga. Varem arribar a veure la platja de S'Agaró. Varem dinar a la Lonja del Pescado, de Palamós. El comandant que ens havia convidat a anar a la barca ens va pagar cervesas y coca-cola. Por la tarde bailamos sardanas. Por la noche estaba cansadísima. Pero en mi habitación tienen plan de hacer juerga cada noche. A las 10,30 tocan silencio y no pararon de hacer juerga hasta la 1. Y por la mañana en vez de levantarnos a las 7'15 (porque no hay misa todavía), a las 6,30 han empezado a hacer jaleo. Total que acabamos de tener una clase y casi me dormía. = Esta mañana hemos bajado a la playa. El mar estaba muy movido. = Hoy estoy de Servicio. Con el apetito que tenía y tenía que estar viendo como las demás comían. = Hoy quiero subir al pueblo pero no creo que me dejen. Pero es que he perdido el peine al volver de Palamós. = Está bastante mal el asunto de perchas. Tenía que haberme llevado. También me van a faltar toallas, pero ya me arreglaré. Me dejé la jabonera. Me tendré que comprar una, porque estoy usando la tapa de la de Isabel Beneito. = Que mamá me diga si va a usar mis Wambas, porque la suela de esparto me duele y me compraría unas Wambas, que me sirvieran ya para Camprodón. = Ahora me doy cuenta que cuando he dejado la carta a medio para ir a clase, he continuado en castellano. = Abrazo. Adios, = Àngels.

20-07-1956. Ángeles Pascual i de Sans desde Begur a la familia en Barcelona.

Bagur, 20 de juliol 1956 = Estimats papàs i germans: Dissabte vaig rebre la carta dels papàs. = Os estic escribin avans d'anar a la platja, assentada en el balcó de la meva habitació. = Aquesta setmana passada ha sigut molt curta, en quant a classes. El dimecres era festa i vaig sortir amb la família de l'Isabel Beneito, perque l'excursió á Corsà que teniem de fer s'havia suspès. Varem pasar un dia molt bo. Al dematí ens varem banyar a Ayguafreda, que es fantastic, i dinarem a Bagur. Després varem estar un rato en un bosc. La família es molt trempada. = El dia de Santa Ana a l'hora de dinar es va felicitar a las Martes i els hi van donar un flan. Després varem demanar festa i varem anar a Sa Tuna. El camí es molt bonic, pero es força lluny. La platja està molt bé. = Ahir, diumenge moltes noies van anar a un aplec de sardanes a Palamós. Yo no hi vaig anar perque ja hi havia estat i no en tenia masas ganes. Em semble que un dia anirem a Ampuries. = El dia de Santa Ana la mando encarregada d'activitats culturals va proposar fer una lectura de "El cartero del Rey" de Tagore. Yo

vaig oferirme per un dels papers secundaris. Vaig fer de metge. Volian llegir-ho aquell vespre mateix, en honor de les Anes, pero no hi va haver temps de copiar els papers, doncs només teniem un llibre. Ho varem fer al dia següent. Yo vaig fer de metge. = Ya vaig dir vos que aquí el menjà està molt bé. L'únic inconvenient es que em paso molts dies sense menjar fruite perque ens donen sempre peras. Ahir vaig anar la poble i hem vaig comprar un parell de plátanos i unes prunes. = Fa uns dies hi va haver molta alarma, perque s'havien acabat les provisions de tomaquet i d'algunes altres coses i no n'arribaven mes. I con que per esmorsá ens donaven tomaquet amanit i llet amb cacao, van substituir el tomaquet per les peras, amb gran desesperació meva. Hi van començar a sortir les monjetes, bacallà i sigrons. N'hi havia que deien que el tomaquet s'havia apujat i ja no ens en donarien mes. Afortunadament, avui ens en han tornar a donar i suposo que amb el tomaquet hauran arribat altres coses. = El llum "brilla por su ausencia". Un abraç = Àngels.

23-07-1956. Ángeles Pascual i de Sans desde Begur a la familia en Barcelona.

Bagur, 23 de juliol = Estimats papàs: = Us estic escrivint desde el castell de Bagur. Es ja bastant tard i estem esperant ja fa rato que arribi el Dr. Pericot per farnos les explicacions. Haig d'aprofitar tots els ratos lliures, perque sempre anem de bolit i només ens sobren 5 minuts o 10 entre una cosa i l'altre. Els ratos lliures hem de arreglar el cuarto o rentà roba. Així i tot no es passa malament. = La mamà em diu que ja dec estar de color quisquilla. Dons no. No m'he posat gens vermella perque hem tingut dies bastant nuvols i em anat prenent el sol poc a poc. = En aquet moment hi ha una posta de sol formidable. = El diumenja van estar aquí els pares i el germà de l'Isabel Beneito. = Ara continuo la carta, després d'haver tirat la postal, perque no os extrañeu de que hagi tardat a escriure. = Dons els pares de l'Isabel es quedaran per aquest voltants i el dimecres tornaran a venir al albergue i ens varen dir a la Camprubí i a mi si hi voliem anar. Pero jo estava apuntada per un altre excursió i els vaig dir que gracies, pero que no podia anarhi. M'hagués agradat, pero tenen un cotxe molt petit i jo sé que al pare de l'Isabel li amuina portar masa gent al cotxe. Em varen dir també que potser el diumenge vindrien. No us ho recomano. Totom diu que hi ha molt males combinacions per venir sense cotxe. No creieu que ens ho passem malament. El diumenge varem anar a la platja normalment. I a la tarde varem pujar al poble. No hi havien sardanes i varem anar amb la Camprubí i algunes altres noies per la muntanya. Varem descobrir puestos. = Ara toquen a oracions. = Avui, passada ja la nit continuo la carta. = Com que aquí el regim es una cuina especial, además de les picades de musquit m'ha surtit urticaria. Yo em creia que era un gra pero resulta que no. M'ha sortit en el coll i tinc d'anar sempre amb la blusa tancada. A moltes noies els hi ha passat igual. Amb 5 dies m'engreixat ja mitj kilo. Així doncs ja podeu veure que menjem prou. M'he menjat el formatge perque fa molts dies que ens donen peres per postres a dinà y a sopà, i jo menjo un formatge, Ahir em vaig comprar unes cuantes prunes perque feia dies que no prenia fruites. = Ahir vaig saludar al Dr. Pericot. El castell de Bagur te molt bona vista, pero apart d'això el castell no val res. Quasi bé tot es nou. = Soposo que haureu tornat ja de Camprodón. Digueli a la Montse y en Ramón, si escribiu, que aviam si escriuen perque aquí tenim molt poc temps. = He conegut aquí una noia alemana molt trempada. Viu al albergue, perque no podia esperar el torn internacional. Al principi m'havia parlat alguna vegada amb alemán, pero ara ja sap molt español i l'apren molt deprese. = Un abraç = Àngels.

03-08-1956. Ángeles Pascual i de Sans desde Begur a la familia en Camprodón.

Bagur, 3 d'agost 1956 = Estimats tots: = Vaig rebre la carta del papà, la de la Montserrat i la de la mamà, per felicitació del meu Sant. L'oncle Josep i els de casa la tia Angeleta m'han enviat també felicitació. En Pere una carta. = Avui os explicaré com vaig pasar el Sant. El dia avans la cosa no estava gaire animada. Ens havien donat el menú: monjetes, bacallà i peres per postre i además havien hagut repulses

dels mandos porque deien que teniem poca disciplina. Cap al tard ens varem adonar que havien desaparegut els bombachos de gimnasia, lo que per lo vist acostuma a pasar cada any. Així doncs l'endemà dematí vaig començar el Sant anan a despenjar els bombachos a dalt del torreón i desprese i correns porque les mandos estaben furioses. Pero desde luego tenien el seu motiu, dons havia desaparegut la campana que porta la jefe de dia i la grossa estava tota plena de draps. La jefe de dia estava empenyada en que havia sigut la nostre habitació la que l'hi pres la campana. Després va apereixe tan deprese com havia desaparegut. Pero era comic vure com antes de trobarla anava la jefe de dia fen els tocs de costum amb dos cucharons d'un tamaño considerable. = Per si aquet jaleo fos poc a la clase de religió ens estaven explicant el sacrament del matrimoni i el Padre volia fer tota la cerimònia. Així dons unas es van vestir de novios, altres de pares i convidats, totes estupendament. La clase la van adornar com una Iglesia i amb tots els mandos es va representar la ceremonia. = A l'hota de dinar, com sempre que es el Sant d'algú, ens van regalar un flan i ens vam colocar una corona de fulles d'arbre. Erem tres les "santes". Vaig tenir que obsequiar a les de la meva habitació i a les mes amigues que m'havien convidat també pel seu sant. Ens varem repartir els gastos amb una altre Angels de la meva habitació. = Les noies de la habitació van regalar a una de les Angels una novela policiaca, porque li agradan molt, A mi un collaret de pechines, que aquí tothom en va ple. Les que no eran de la meva habitació ens van regalar una botella de perfum. A la nit varem fer un foc d'albergue, per despedir a la noia alemana que ha marxat aquest dematí. Yo feia de soldat en un chiste escenificat. No el vaig poguer ensajar mes que una vegada, porque el meu paper era caure a terra i amb vaig donar una patacada que em va fet passar les ganes d'ensejar. A l'hora de ferho de veritat no en vaig fer mal porque portaba al hombro una manta de soldat. = Així dons aquet dematí em anat al poble a despedir a la alemana. Es una noia molt servicial i agradable. L'hi sabia força greu marchar. = En quant a la platja, l'hora es que hi anem es la que el mar està mes mogut i la nostre platja es de les que se senten mes les onades. Avui mateix estava molt nuvol i havia plogut. Hem baixat només 7 noies. Hi havia una caleta a on no hi havia gens d'oleatge, pero en cambi la nostra estava tan moguda que em prou feines ens em pogut banyar. Lo que s'en diu nadar ja ho faig, pero em canso molt i no puc sortir enfora. He apres a donar volteretes a dintre l'aigua i a entrarhi fen un capbuçon. L'altre dia que en aprenia ho vaig fer tan bé que vaig tocar de cap a terra. L'Isabel Beneito te uns lentes i es molt divertit veure el fons. = Quan escric aixó ja es dia 4. Pero es que els ratos que he tingut lliures avans he estat rentant: dugues bluses, un pijama, la faldilla, una tovallola i un mocador. = No sé si os vaig dir que l'altre dia varen anar al poble a gravar un disco per Radio Costa Brava i si quedaba bé per Radio Nacional. Varen fer intervius a las jefes i varem cantar i unes noies van llegir un tros de l'obra que haviem llegit dies avans a l'albergue. = Ara es dissabte i hi han varies noies que recorren l'albergue amb les famílies. = Avui ha arribat la Conchita, que es la jefe de personal. Va estar aquí només els primers dies i ara ha tornat, amb gran panic de tothom. En el periódic mural de l'albergue va sortir aquella llista de títols de películes tan típica, i posaba: La vuelta de Conchita: "La vuelta de Huracán". Efectivament avui la me l'he carregada per porta una faldilla que no era d'uniforme. Pero es que estava tan bruta que no he pogut mes que rentarmela i no s'ha asecat. = Vaig escriure a la Maria Angela, dons ella em va escriure donanme la direcció. Avui he rebut una felicitació seva, (Ara m'en recordo que m'he l'havau enviada vosaltres) Es que encara no deu haver rebut la meva, amb la meva adreça, dons tarden set dies. = Doneu records a la Maria Catalina. Digueuli que el dia que torni ja li explicaré bé per aon es treuen els plats i per aon es posen, etc. = He rebut forces felicitacions. Varies del grup. Una de l'Angelina. Doneu les gracies als Majó per la postal. = En quant al dia de tornada havien dit al 16 al dematí, per arribar a

Barcelona a les 9. Pero totes han demanat que el 15 poguesim ser a casa. La famosa Conchita ja havia comprat els bitllets per el 16, avans de venir. Si els hi cambien marxarem probablement el 14 a la tarde per arribar a Barcelona al vespre. Ya ens diran una cosa o altre. = Bueno, això està semblant unes memories, Devia fer molts dies que no os escribia, que tingui tant per explicar. = Aquesta nit fan "Fort Bravo". Yo encara no he anat mai al cine desde que soc aquí i potser i anirem. = L'urticaria està en molt baixa forma. = Les peres continuen sent el postre obligat. A la porteria venen fruita per les que no en tenen prou amb dos peres, pero dona la casualitat que només venen peres. Mala sort. = Bueno, adeu. Gracias per les felicitacions. = Un abraç. = Àngels.

09-08-1956. Ángeles Pascual i de Sans desde Begur a la familia en Camprodon.

Bagur, 9 de agost 1956 = Estimats tots: = Vaig rebre la carta última, fechada el dia 6. La vaig tenir despres de sopar i avui he anat a veure a l'Alejdrina per saver si savia ja algo amb seguretat. M'ha dit que estava pendent del permís i que el tindria demà. Pero que lo mes segur era que la clausura fos el dia 13 i que sortisim el dia 14 a les 5 de la tarde. L'hi he dit si podria estar lliure al dematí i m'ha dit que bueno. Per lo vist es segur que s'ha donat el permis, pero no volen dirho fins que hagi arribat. = Tant mateix, ja podrieu explicarvos una mica mes en la carta: La manera com vindreu, el dia, etc. = Ja m'avisareu si veniu o no, per tenir feta avans la maleta, En cas de que no, a la meva habitacio hi ha una noia que es de Seva (que per cert coneix a molts del grup) i que agafa el mateix tren que jo. Si no vinguessiu jo havia quedat de anar amb ella, que es gran i molt seria. No crec que en aquest cas haguessim de fer nit a Barcelona, pero si acas jo havia pensat d'anar a casa els oncles i ella a una residencia a on la seva tia es superiora de la Comunitat. = Ahir varem anar a Ampurias y va ser una excursió molt bona. Feia dies que feia mal temps, pero ahir va fer molt bon dia, Al dematí ens varem banya i a la tarde varem visitar les ruines. = Ya tenim llum. Desde dimarts. Varen fer un albergue per celebrarho. Ara no os ho puc explicar, perque la carte no podria sortir avui. = Aquet dematí hem tingut el millor mar fins ara. No se com ho he fet pero he anat a unas rocas que están a uns 30 metros de la platja i despres tornar. Venia amb mi una noia que nada molt bé, per arrastrarme quan em canses. Pero he pogut arribat jo sola. = Si vinguesiu i poguesiu quedaue algunes hores porteu el traje de bany, que hi han platjes que os agraderien molt. Contesteu aviat. Si hi hagués algo de nou escriuria amb sello d'urgencia. = Adeu, que s'en va la que la tirarà = Àngels.

30-10-1960. Congreso.

Hay una especie de libro y en la primera página dice: Diario del XXXII Congreso Internacional de Química Industrial. Colección completa de los ocho números (días 23 al 30 de octubre). Encuadernada para D. Josep Pascual i Vila. 1960 Barcelona.

En el número 3 en la sección de "Los Congresistas Opinan" por Eliseo Bayo está lo siguiente:

Dos jóvenes Licenciados = La señorita María de los Angeles Pascual es una muchacha simpática que tiene el título de Licenciada en Ciencias Químicas muy nuevo; reciente y casi sin estrenar. Ha trabajado con otros compañeros en las funciones que se le han encomendado para la preparación del Congreso. = Todo el equipo de Química Orgánica ha ayudado a organizar las vistas a fábricas y acompañaremos a los congresistas. = ¿Cuántas estudiantes habéis terminado la carrera este año? = Unas quince; pero en cada curso anterior hay más. = ¿Qué salida inmediata tiene la carrera? = La mayoría de las estudiantes que se licencian se dedican a la enseñanza; otras trabajan en laboratorios. Yo estoy en el laboratorio del Hospital. = ¿Qué echáis de menos en la Facultad? = Las conferencias; se dan muy pocas.

Asistió, con su esposo, a la cena de homenaje a Josep Pascual i Vila en el Hotel Ritz el

01-07-1965. El 01-06-1969, Jaime Bertranpetit Suriñach desde Camprodón felicita a Josep Pascual i Vila por la concesión del Premio "Francisco Franco" y dice: També per la seva filla M^a. Àngels una felicitació per l'últim Premi "Nova Terra". El 09-12-1969, assistí al Homenaje a Josep Pascual i Vila y encargó 2 tickets. Asistí, el 06-04-1992 al acto que tuvo lugar, en la Facultad de Químicas, de un encuentro de los que habían trabajado en el Laboratorio de Josep Pascual i Vila.

26-01-1999. Compra Begur.

MODESTO VENTURA BENAGES = NOTARIO = número: 254 = fecha: 26 de gener de 1.999 = - INVENTARI - atorgada per la senyora = ROSA MARIA CODERCH DE SANS i altres. = PASEO DE GRACIA, 114, 1^o. - 1^a. = Teléfono 237 61 66 = Fax 218 85 92 = 08008 BARCELONA = Pegatina: "REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE PALAFRUGELL. Entrada 915/00. Asiento 795. 0 Diario 35 Hora 10:20 del día 29-02-2000. Presentante: Casanovas Riera. Fecha vencimiento: 12-05-2000." = El document està escrit a màquina en fulles de paper del "Timbre del Estado" "25 pta Veinticinco pesetas" "Papel exclusivo para documentos notariales" 2T6005124, 2T6005125, 2T6005126, 2T6005127. En totes les fulles hi ha un tampó: "Notaría de D. Modesto Ventura Benages. Barcelona. Nihil Prius Fide" = Tampó: "REGISTRO DE PALAFRUGELL. N^o. de Entrada: 4842/99. Hora Entrada: 10:00. N^o. Asiento: 12. 0. Diario: 34 Fecha Asiento: 13-10-99. Fecha Vto.: 27-12-99. = Tampó: "REGISTRO DE PALAFRUGELL. N^o. de Entrada: 4842/99. Hora Entrada: 10:00. N^o. Asiento: 12. 0. Diario: 34. Fecha Asiento: 13-10-99. Fecha Vto.: 27-12-99. = NUMERO DOS-CENTS CINQUANTA-QUATRE = INVENTARI = A Barcelona, el dia vint-i-sis de gener de mil nou-cents noranta-nou. = Davant meu, MODESTO VENTURA BENAGES, Notari de l'Il·lustre Col·legi de Catalunya, amb residència a aquesta ciutat, = COMPAREIXEN els senyors: = ROSA MARIA CODERCH DE SANS, major d'edat, casada sota el règim de separació de béns català, mestressa de casa i veïna de Barcelona, carrer Benet Mateu, 27, 6^e. 2a., amb D. N. I. 36994595-S. = JUAN CODERCH DE SANS, major d'edat, casat sota el mateix règim que l'anterior, metge i veí de Barcelona, carrer Balmes, 317, 1^r. 2a. amb D. N. I. 37004450-A. = MARIA MERCE CODERCH DE SANS, major d'edat, vídua, mestressa de casa i veïna de Cornellà de Llobregat, avinguda Salvador Allende, 12, 1^r. 1a., amb D. N. I. 37490332-X. = JORDI CODERCH DE LASSALETTE, major d'edat, casat, metge i veí de Santa Coloma de Farners, carrer Francesc Moragas, 90, amb D. N. I. 37269903-J. = VÍCTOR CODERCH DE LASSALETTE, major d'edat, casat, informàtic i veí de Barcelona, Ronda General Mitre, 212, 5^e. 3a., amb D. N. I. 37284081-T. = Ténen, a judici meu, la capacitat legal necessària per a aquest acte i DIUEN: = I. – Que la senyora Francisca de Sans Coret, va morir a Barcelona, d'on era veïna, el dia 29 d'abril de 1977, havent atorgat el seu darrer testament davant el Notari senyor Ramon Faus Esteve, a Barcelona, el 26 de juny de 1941, en el qual va llegar al seu marit senyor Raimundo Coderch, l'usdefruit dels seus béns i va instituir hereus els seus quatre fills Ramon, Rosa Maria, Juan i Maria Mercè Coderch de Sans, per parts iguals i lliurament. = II. – Que l'usdefruit llegat al seu marit va quedar consolidat a la nua propietat per mort d'aquest el 3 de març de 1984. = III. – Que amb posterioritat i sense haver acceptat ni repudiat l'herència de la seva mare, el seu fill senyor Ramon Coderch de Sans, va morir intestat el 28 d'abril de 1988, en estat de casat en úniques noces amb la senyora Pilar de Lassaletta Cerdà, deixant dos fills anomenats Jordi i Víctor Coderch de Lassaletta, aquí compareixent. No va atorgar testament ni cap acte o disposició d'última voluntat. = IV. – Que mitjançant acta de declaració d'hereus abintestat, autoritzada per mi, avui, els senyors Jordi y Víctor Coderch de Lassaletta, han estat declarats hereus abintestat del seu pare senyor Ramon Coderch de Sans, sens perjudici de la quota usufructuària a favor de la seva mare en l'herència del pare. = V. – Que l'únic ben al morir relicte per la causant senyora Francisca de Sans

Coret és una tercera part indivisa de la finca següent: = RUSTICA. – Peça de terra vinya i erm, de cabuda segons el Registre tres vesanes, equivalents a seixanta cinc àrees, seixanta-dues centiàrees, i segons el Cadastre deu mil vuit-cents metres quadrats. Està situada en el terme de Begur, paratje anomenat “Bosc Major”, i confronta: per l’est, amb camí públic i mitjançant aquest, avui amb Jordi Vidal Espinosa; pel sud, amb causahavents de Buenaventura Mauri y Bataller, avui Maria Dolores Marqués Deulofeu; per l'oest, amb els hereus de Francisco Hermenegildo Carreras, avui Patronat de la Juventut Sant Pere Claver, i pel nord, amb causahavents de José Caner y Villalonga, avui Elise M. Schreinemachers i Rosa Maria Parera Coll. = INSCRITA en el Registre de la Propietat de Palafrugell, volum 1147, llibre 40 de Begur, foli 164, finca 1713, inscripció 1^a. = Valorada en cinc-centes mil pessetes (equivalents a 3.005'06 euros). = PERTANYIA a la causant per herència de la seva cosina Dolores March Sirés, finada el 26 de febrer de 1953, en virtut del que va disposar en testament ològraf atorgat a Granollers, el 6 de juliol de 1952, protocolitzat davant el Notari sentor Carlos Font Llopart, el 30 d'abril de 1954, segons inventari autoritzat per aquest últim Notari, el 2 de novembre del mateix any. = VI. – Que tots els compareixents accepten l'herència de la senyora Francisca de Sans Coret i, a més, els germans senyors Coderch de Lassaletta, la del seu pare Ramon Coderch de Sans, i s'adjudiquen, la participació indivisa de finca que s'ha descrit, en la proporció d'una quarta part indivisa de la tercera part inventariada (és a dir una dotzena part indivisa de la totalitat de la finca, cadascun dels germans Joan, Rosa Maria i Mercè Coderch de Sans, i la dotzena part restant els germans Jordi i Víctor Coderch de Lassaletta, per parts iguals, és a dir, una vint-i-quatzena part indivisa para cadascun. = VII. – Que accepten aquesta escriptura i les seus efectes, i sol liciten la inscripció de l'excès de cabuda declarat per justificar-se amb dades cadastrals, segons certificat de l'Ajuntament de Begur, que em lliuren en aquest acte i queda incorporat a aquesta matriu. Als efectes procedents faré lliurament a la Gerència Cadastral corresponen de còpia simple d'aquesta escriptura. = Així ho atorguen. DECLARACIO FISCAL: Fan constar els atorgants que sol·liciten l'aplicació d'exempció de l'impost sobre les successions per raó d'aquesta escriptura, per prescripció. = Faig verbalment els advertiments i reserves legals als compareixents, es ratifiquen en el contingut d'aquesta escriptura i la signen, després d'haver-la-hi llegit, advertits del seu dret de llegir-la ells mateixos. = Del coneixement que tinc dels atorgants i de tot el que se conté en aquest instrument públic, extès en aquest full i en dos més de les mateixes classe i sèrie, números 9197978 i següent, jo el Notari, en dono fe. – Rosa Maria Coderch = Juan Coderch = Maria Mercè Coderch = Jordi Coderch = Victor Coderch = Signat: M. Ventura = Rubricats i segellat. = DILIGENCIA. – Barcelona, el dia dos de febrer de mil nou-cents noranta-nou. En aquesta mateixa data i en compliment del que s'ha disposat a l'article 51 de la Llei 13/1996, del dia 30 de desembre, remeto al Cadastre de Girona còpia simple d'aquesta escriptura. = En dono fe, així com que aquesta diligència comença al peu d'un altre full número 2P9197980 i acaba en el present. – Signat: M. Ventura = Rubricat i segellat. = ES PRIMERA COPIA de la seva matriu, a la qual em remeto. L'expedeixo per a la senyora Rosa Maria Coderch de Sans, en quatre fulls números 2T6005124 i següents, als que s'afegeix un full de paper dels Col·legis Notarials d'Espanya, número HR0481919, amb testimoni final d'identificació estès en aquesta mateixa data, a Barcelona, el dia dos de febrer de mil nou-cents noranta-nou. En dono fe. = Sig+no M. Ventura. = Tampó: = D. A. 3^a. L. 8/89. - Liquidación arancel = Adjudicación: 125.000 = Adjudicación: 62.500 = Arancel nos. 1 2 4 7 8 9 13 14 17 18 5 = R 25/9/82(1)(5) X X X X = Derechos y suplidos: 100.960 ptas. / 606'78 E. = Tampó: = Examinat aquest document es torna a l'interessat perquè l'acte que compren ha prescrit sense perjudici de la revisió establerta en l'art. 18 de la Llei,

havent satisfet per honoraris 5 ptes. = Per la DEPENDÈNCIA D'INFORMÀTICA ha sigut presa raó de la transmissió a què es refereix el present document. = Barcelona, 04 MAIG 1999 = L'ADVOCAT LIQUIDADOR = Sig+no il·legible = GENERALITAT DE CATALUNYA – BARCELONA = REGISTRE DE LA PROPIEDAD DE PALAFRUGELL = **QUALIFICAT** el precedent document, presentat amb data 29 de febrer de 2000, amb assentament 795 del Volum 35 Diari, després d'examinar els antecedents del Registre, i la documentació complementària consistent en els corresponents certificats de defunció, còpia del testament autoritzat davant el Notari de Barcelona senyor Ramon Faus, el vint-i-sis de juny de mil nou-cents quaranta-u, i còpia de l'acta de declaració d'hereus "ab-intestato" autoritzada el vint-i-sis de gener de mil nou-cents noranta-nou davant el Notari de Barcelona Modesto Ventura Benages, i a més l'escriptura de compravenda presentada en aquest Registre amb assentament 796 del Diari 35, el Registrador que subscriu **HA PRACTICAT LES INSCRIPCIONS** sol·licitades en aquest document, quant a l'herència, per la inscripció 7a. de la finca 1.713-dupl., al foli 185 del Tom 2982 de l'Arxiu, llibre 213 de Begur, en virtut de la qual ha quedat inscrit el domini d'una tercera part indivisa de la finca, quant a una quarta part indivisa, a favor de ROSA MARIA CODERCH DE SANS, quant a una quarta part indivisa, a favor de JUAN CODERCH DE SANS, quant a una quarta part indivisa, a favor de MARIA MERCE CODERCH DE SANS, i quant a la restant una quarta part indivisa, a favor de JORDI CODERCH DE LASSALETTA i VICTOR CODERCH DE LASSALETTA, per meitats indivises; i quant a l'excés de cabuda, per la inscripció 8a. de la finca 1.713-dupl., al foli 185 del Tom 2982 de l'Arxiu, llibre 213 de Begur, havent quedat inscrit a favor de PEDRO, MONTSERRAT, ANGELES y RAMON PASCUAL DE SANS, quant a dos dotzenes parts indivises cada un d'ella, dels germans ROSA MARIA, JUAN i MARIA MERCE CODERCH DE SANS quant a una dotzena part indivisa cada un d'ells, i dels germans JORDI i VICTOR CODERCH DE LASSALETTA quant a una meitat indivisa d'una dotzena part indivisa cada un d'ells, excés que es practica de conformitat amb l'article 298, punt 3, paràgraf 1r. del Reglament Hipotecari, i subjecte en els seus efectes a les limitacions de l'article 207 de la Llei Hipotecària. – = Els assentaments practicats queden sota la custòdia dels Tribunals. – = Simultàniament es lliura nota simple informativa corresponent a la finca, de conformitat amb l'article 333.2 del Reglament Hipotecari. = No podrà inscriure's o anotar-se cap altre document d'igual o anterior data que s'oposi o sigui incompatible amb el dret inscrit; per inscriure o anotar qualsevol altre, de data posterior al document deurà de ser atorgat pel titular registral o dictar-se en virtut de procediment judicial en el qual el nombrat titular hagi format part. = No perjudicarà al titular registral els títols que no constin inscrits o anotats amb anterioritat; excepte mala fe, el titular es mantindrà en la seva adquisició encara que es resolgui o anul·li el dret del seu transmetent per causes que no consten en el mateix Registre. – = Si el titular registral fos perturbat en l'exercici del dret inscrit al seu favor, podrà posar terme a la perturbació mitjançant el procediment sumari de l'Art.º, 41 de la Llei Hipotecària. – = Tot procediment d'apremi sobre un dret inscrit se sobreseguirà en l'instant en què consti en autos, per certificació del Registrador de la Propietat, que dit dret consti inscrit a favor de persona diferent d'aquella contra la qual es segueix el procediment. (Articles 1, 17, 20, 32, 34, 41 i 97 de la Llei Hipotecària). – = Palafrugell, 4 d'abril de 2000. – = EL REGISTRADOR = Sig+no il·legible. = Tampó: "Registre de la Propietat de Palafrugell. Girona. Carlos Llorente Birba". = Tampó: "Disp. Adic. 3ª. Ley 8/89. = Base: Sin Cuantía = Declarante: X = Fiscal = Nºs. Arancel: 1 2 3 4 5 6 = x x x x = HONS. + IVA: 41.180. – Ptas. (247,50 euros)"

Pàgina: 1 / 2 = Hora: 09:00 = Finca: 1713 = Población: BAGUR 1 = DESCRIPCION DE LA FINCA RUSTICA. = Peça de terra vinya i erm de cabuda deu mil vuit-cents

metres quadrats. Està situada en el terme de Begur, paratge anomenat “Bosc Major”, i confronta: per l’Est, amb camí públic, i mitjançant aquest, amb Jordi Vidal Espinosa; pel Sud, amb Maria Dolores Marqués Deulofeu; per l’Oest, amb Patronat de la Joventut de Sant Pere Claver; i pel Nord, amb Elise M. Schreinemachers i Rosa Maria Parera Coll. = TITULAR / ES = Titular: Doña ANGELES PASCUAL SANS = N. D. : Propiedad = Título: HERENCIAS = Participación: 2 / 12 = Carácter: Privativo = Notario: PAGES QUER BAUDILIO = Población: BARCELONA = Fecha documento. 27 – 11 – 1979 = Tomo: 1147 Libro: 40 Folio: 164 N°. Inscripción: 6ª. = Fecha Ins.: 18 – 03 – 1981 = Titular: MARIA ANGELES PASCUAL SANS = N. D. : Propiedad = Título: COMPRAVENTA = Participación: 10 / 12 = Notario: MODESTO VENTURA = Población: BARCELONA = Fecha documento. 26 – 01 – 1999 = Tomo: 2982 Libro: 213 Folio: 186 N°. Inscripción: 9ª. = Fecha Ins.: 04 – 04 – 2000 = Titular: Doña MARIA ANGELES PASCUAL SANS = N. D. : Propiedad = Título: INMATRICULACIONES (EXCESO CABIDA) = Participación: 2 / 12 = Carácter: Privativo = Notario: MODESTO VENTURA BENAGES = Población: BARCELONA = Fecha documento. 26 – 01 – 1999 = Tomo: 2982 Libro: 213 Folio: 185 N°. Inscripción: 8ª. = Fecha Ins.: 04 – 04 – 2000 = CARGAS = Clase: AUTOLIQUIDACION = Afección durante el plazo de CUATRO años, contados a partir del día cuatro de abril de dos mil, al pago de la liquidación o liquidaciones que en su caso puedan girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados; habiendo quedado liberada de dicha afección, por la cantidad de NOVENTA Y UNA MIL PESETAS o QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS Y NOVENTA Y DOS CENTIMOS DE EURO, satisfechas por autoliquidación; según así resulta de nota extendida al margen de la inscripción 9ª., de la finca n°. 1713 de BAGUR 1, obrante al folio 186 del tomo 2982 del Archivo, libro 213. = Clase: LIMITACIONES 207 = Por razón de un exceso de cabida de 4238 m2 afecta a las limitaciones del art. 207 de la L. H. Inscripción 8a. de fecha 04 – 04 – 2000. = Sin asientos pendientes, = A efectos legales se hace constar que 1 EURO equivale a 166.386 PTAS. = ES NOTA INFORMATIVA expedida conforme al Art. 333.2 del Reglamento Hipotecario, por este REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE PALAFRUGELL. = La nota tiene valor puramente informativo y no da fe del contenido de los asientos. Art. 332.5 3º. del R. H. = **** FIN DE LA NOTA INFORMATIVA **** = Paper: “Colegios Notariales de España. Nihil Prius Fide”. “Pta. 25. Veinticinco Pesetas”. HR 0481919 = Tampó: “Notaría de D. Modesto Ventura Benages. Barcelona. Nihil Prius Fide”. = Tampó: “Ajuntament de Begur. Registre de Sortida. núm. 2654. data 5 AGO. 1998”.

Ajuntament de BEGUR = Pl. de l’Església, 1 = 17255 – BEGUR (Girona) = Tel. (972) 624020 = Fax. (972) 623588 = En Jordi BARCONS i PUJOL, Secretari de l’Ajuntament de Begur, (Baix Empordà) = **CERTIFICO**: Que en relació a la sol·licitud formulada per la Sra. Angels Pascual, l’Arquitecte Tècnic Municipal en data de 30 de juliol de 1998, ha emès el següent informe: = “La parcel·la núm. 9 del Polígon 1 del

LIMIT	PARC.	POL.	UTM URBANA	SUPERFÍCIE	OBSERVACIONS
NORD			6968202EG1466N	17.808,00 M2.	URBANA
			6968207EG1466N	2.623,00 M2.	URBANA
SUD	10	1		4.782,00 M2.	RÚSTICA
EST	11	1		9.602,00 M2.	RÚSTICA
OEST	08	1		20.382,00 M2.	RÚSTICA

Cadastre de Rústica d’aquest municipi té una superfície de 10.800,00 m2. i d’acord amb el Padró de Rústica de l’any 1998, la propietat es de MARCH SIRÉS, DOLORS. = Els límits d’aquesta parcel·la. així com les dades d’aquestes son las següents: Respecte de la propietat d’aquestes parcel·les i d’acord amb els Padrons d’IBI, de Rústica i Urbana de l’any 1998, son el següents:

FINCA	PROPIETARI	DNI/NIF

P-10/POL. 1	MARQUES DEULOFEU M ^a . DOLORES	40484107-J
	CR GI – 650 –REGENCOS 17214	
P-11/POL. 1	VIDAL ESPINOSA, JORDI	40492434-Z
	C/ MAJOR, MONT-RAS 17253	
P-O8/POL. 1	PATRONATO DE LA JUVENTUT	G1721665
	ST. PERE CLAVE	

C/ MORATO I GRAU, 6 – GIRONA = 6968202EG1466N = SCHREINEMACHERS, ELISE M. = 6968207EG1466N = PARERA COLL, ROSA M^a. = 36484295 = AV. DIAGONAL, 512 – BARCELONA 08006 = I perquè així consti, lliuro el present certificat amb el vist-i-plau del Sr. Alcalde a Begur a trenta-u de juliol de mil nou-cents noranta-vuit. = SECRETARI = Sig+no Ilegible = Vist i Plau = L'ALCALDE = Sig+no Ilegible = Tampó: "Ajuntament de Begur". = Segell vert de "Pta. 25. Veinticinco Pesetas". Matasegeill: "2 FEB. 1999". = MODESTO VENTURA BENAGES, Notari de l'Il·lustre Col·legi de Catalunya, amb residència a aquesta ciutat, = DONO FE: Que la present fotòcopia és reproducció fidel i exacta del document unit a la matriu número 254 del meu protocol d'enguany, = I PER A QUE CONSTI lliuro el present, a Barcelona, el dia dos de febrer de mil nou-cents norantanou. = Sig+no M. Ventura = Tampó: "Notaría de D. Modesto Ventura Benages. Barcelona. Nihil Prius Fide". = Tampó: "Tomada razón en la Inscripción 8^a. de la finca n^o. 1713 – d al folio 185 del tomo 2982 libro 213 de Begur. Palafrugell, 4 d'Abril de 2000". = Tampó: "Registre de la Propietat de Palafrugell. Girona".

Delegación del Ministerio de Economía y Hacienda = GERENCIA DEL CATASTRO DE GIRONA = Trv. Creu, 1 Telf.: = CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA = BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RÚSTICA = Expediente: 64959. 06 / 99 de fecha 11 de agosto de 1999 = Solicitante del Certificado: PASCUAL DE SANS ANGELS = N. I. F. 37509343T = Uso del Certificado: CAMBIO TITULARIDAD

Municipio de BEGUR	REFERENCIA CATASTRAL	170140000000100009QZ
M. AGREG	Z. CONCEN	POLIGONO PARCELA PARAJE ORTOFOTO
0	0	1 9 Bosc Major E053350302

DATOS FÍSICOS Y ECONÓMICOS

AÑO VALOR	VALOR CATASTRAL	TOTAL SUPERFICIE (ha)
1.999	1.748	1,0800

Subparcelas

Código	Cultivo	Int. pro.	Superficie (ha)
a	MM PINAR MADERABLE	02	0,5400
b	MT MATORRAL	00	0,5400

DATOS TITULAR

Apellidos y Nombre / Razón Social	N. I. F

MARCH SIRES, DOLORS

Domicilio Fiscal

LG EN EL MUNICIPI

Municipio	Provincia	CP	COEF. PARTICIP.
BEGUR	GIRONA	17255	100,0000

La presente certificación se expide a los solos efectos del uso solicitado, y refleja los datos incorporados al catastro de esta Gerencia, en la fecha de su expedición. = En GIRONA, a 26 de agosto de 1999 = JEFE DE SERVICIO DE GESTION = Sig+no Ilegible = MARIA FRANCO GONZALEZ = Tampó: "Delegación Provincial. Ministerio de Economía y Hacienda, Gerencia Territorial del Catastro. Girona" = ADJUNTA INFORMACIÓN GRÁFICA. = Tampó: "Tomada razón en la Inscripción 8^a. de la finca n^o. 1713 – d al folio 185 del tomo 2982 libro 213 de Begur. Palafrugell, 4 d'Abril de 2000". = Tampó: "Registre de la Propietat de Palafrugell. Girona".

19-06-2000. Begur.

Liquidació notarial de la venta del terreny de Begur. Tres factures grapades.

L – 11713 = Liquidación de depósito – provisión de fondos

Importe depósito – provisión: 180.000 = Pagos o cargos: = Liquidación impuestos = c /ant. test.: Colegio: 12.500 = Registro Propiedad: 41.180 = Registro Mercantil: = Gestión: 34.000 = 253 / 99: 28.190 = Ult. Voluntades (3) : 13.500 = Minuta Notaría: 117.072 = TOTAL PAGOS O CARGOS: 246.442 = Saldo a mi favor: 66.442 = Ref. núm. 254 / 99. = Nombre D^a. Rosa M^a. Coderch de Sans = Saldo liquidación 66.442 ptas. = Recibí Sig+no Ilegible = Fecha 19 / 6 / 00

Hoja de ordenador.

NOTARIA DE D. MODESTO VENTURA BENAGES. = D. N. I. : 39.547.831 K = P^o. de Gracia, 114, 1^o. 1^a. = BARCELONA = TELEFONO: 237 61 66 = N^o. de Factura: 253 / 99 = JORDI CODERCH DE LASSALETTA = FRANCESC MORAGAS, 90 = STA. COLOMA FARNERS = D. N. I. / C. I. F.: 37269903J = N^o. Protocolo: 253 / 99 = Declar. Hered. = Fecha Firma: 26.01.99 = DERECHOS = Matriz (N^o. 1 Arancel): 15,000 = Folios (N^o. 7 Arancel): 3,000 = Copias (N^o. 4 Arancel): 5,500 = Legitimación (N^o. 5 Arancel): 0 = Testimonios (N^o. 5 Arancel): 0 = Cedula (N^o. 4 Arancel): 0 = Diligencias (N^o. 5 Arancel): 500 = Salida (N^o. 6 Arancel): 0 = Total Derechos: 24,000 = SUPLIDOS = Locomoción (Norma 8^a): 0 = Papel Matriz (Norma 8^a): 175 = Papel Copias (Norma 8^a): 175 = Total Suplidos: 350 = TOTAL NOTARIA: 24,350 = I. V. A. NOTARIA: 3,840 = TOTAL A PAGAR: 28,190 = Importe Pagado: 0 = SALDO A MI FAVOR: 28,190 = El interesado tendrá derecho a impugnar esta minuta dentro del plazo de 15 días hábiles siguientes al de su notificación o entrega ante este Notario o ante la Junta Directiva del Colegio Notarial de esta capital, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 1426/89 de 17 de noviembre de 1989 (B. O. E. núm. 285 / 89 de 28 de noviembre) = EQUIVALENCIA EN EUROS DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO = SEGÚN B. O. E. 46/1998 DE 17 DICIEMBRE. = TOTAL A PAGAR: 169'43 EUROS = M. Ventura Benages = p. a. = 19 JUN. 2000 = Sig+no Ilegible = Liquidat.

Don CARLOS LLORENTE BIRBA = Registrador de la Propiedad de PALAFRUGELL = N. I. F.: 50799791.J = DOMICILIO REGISTRO: Lluís Companys, 12-14-16 = POBLACION REGISTRO: 17200 PALAFRUGELL ASIENTO: 795. 0 DIARIO: 35 = Minuta de los derechos que se devengan por el despacho del documento con N^o. ENTRADA 915/00 = INTERESADO: Nombre: CODERCH DE SANS, ROSA MARIA = D. N. I. / C. I. F. : = Domicilio: = Población:

N ^o . Arancel	Concepto	Base	Honorarios	Cantidad	Total
	Asiento Present. 5p	500.000	1.000	3	3.000
3.3	Nota Cancel. 5p	500.000	500	2	1.000
4.1F	Nota informativ. 5p	500.000	1.500	1	1.500
2.1	Herencia 1p	500.000	4.000	4	16.000
2.3 ^a	Art.611 Tr. Abrev. 1p	500.000	2.000	1	2.000
2.1	Exceso cabida 1p	500.000	4.000	3	12.000
	% I.V.A.		Importe	I.V.A.	Total
		16.00	35.500	5.680	41.180
			TOTAL	pesetas	41.180

VALOR: cuarenta y una mil ciento ochenta pesetas (247,50 euros) = VALOR: Declarado = RECURSOS: La presente minuta de honorarios podrá ser impugnada ante el Registrador o ante la Junta del Colegio de Registradores de la Propiedad, en el plazo de 15 días hábiles, en la forma que establece la norma 6^a. del Real Decreto 1427 / 1989 (B. O. E. n^o. 285 de 28 de Noviembre). = EL REGISTRADOR = Sig+no Ilegible = FACTURA N^o. 1474/00 / FECHA 02-05-2000 = *915/00 F. C. * 41.180 * = Tampó: "Registre de la Propietat de Palafrugell. Girona. Carlos Llorente Birba"

Pascual de Sans, Montserrat, Rosa, Josefa, Gertrudis. Del Llibre de família: "Montserrat Rosa Josefa Gertrudis **nasqué** el dia 2 de juny de 1935 en la casa n°. 5, carrer de Prat de la Riba de Mataró. = **Bateig** el dia 9 de juny de 1935 en l'església de Sta. Maria de Mataró. Registrat en el llibre 55 de Baptismes , pàgina 137 de la Parròquia de Santa Maria. = p.a. Joan Cortines prev. = Tampón: "Parròquia de Santa Maria. Mataró". = **Confirmació** el dia 26 de Novembre de 1940 en l'església de Nta. Sra. Bonanova de Barcelona, pel senyor Bisbe, Ilmo. Dr. D. M. de los Santos Díaz Gómara. = Josep Balaguer Pbe. = Tampón: "Parròquia de Ntra. Sra. de la Bonanova" = **Feu la 1.ª Comunió** el dia 31 de maig de 1942 en l'església de RR. MM. Mercedàries Església Parroquial dels SS. Màrtirs Gervasi i Protasi de Barcelona = Tampón: "Parròquia de Ntra. Sra. de la Bonanova" = **Prengué l'estat** de matrimoni el dia 19 de setembre de 1959 en el Monestir de Montserrat amb Leopold Juan Prevosti. = Adalbert Mª. Franquesa, Capistol Major. = Tampón: "Basílica Abbatialis S. Mariae de Monte Serrato" En el Libro de Familia del Ministerio de Justicia: "Nombre: Montserrat. Apellidos: Pascual de Sans. Hijo de José y de Montserrat. Nació el día 2 de Junio del año 1935 en Mataró, provincia de Barcelona. Tomo 62, Pág. 4 vto. Registro Civil de Mataró. = El Encargado del Registro = Signo Ilegible = Tampón: "Juzgado Municipal. Mataró". Participó en la excursión a Costabona y al Bosc de Carboners del 20-08-1948. 04-08-1950. Participó en una excursión a Baget. Asistió a la cena de homenaje a Josep Pascual i Vila en el Hotel Ritz el 01-07-1965. El 09-12-1969, asistió al Homenaje a Josep Pascual i Vila y encargó 4 tickets. El día 12-01-1987 en que Pedro Pascual recibió el Premio Santiago Ramón y Cajal fue uno de los invitados a comer por el galardonado. Asistió, el 06-04-1992 al acto que tuvo lugar, en la Facultad de Químicas, de un encuentro de los que habían trabajado en el Laboratorio de Josep Pascual i Vila.

Pascual i de Sans, Pedro, Ramon Nonat. Del llibre de familia: "Pere Ramon Nonat **nasqué** el dia 27 de abril de 1934 en la casa n°. 27, carrer de Albareda de Sevilla. = **Bateig** el dia 30 de abril de 1934 en l'església de Catedral de Sevilla. Registrat en el llibre de Baptismes , pàgina de la Parròquia del Sagrario. = Valentín Gómez = Tampó: "Parroquia del Sagrario de la Catedral. Sevilla". = **Confirmació** el dia 26 de Novembre de 1940 en l'església de Nta. Sra. Bonanova de Barcelona, pel senyor Bisbe, Ilmo. Dr. D. M. de los Santos Díaz Gómara. = Josep Balaguer Pbe. = Tampó: "Parròquia de Ntra. Sra. de la Bonanova" = **Feu la 1.ª Comunió** el dia 8 de Juny de 1941 en l'església de Nra. Sra. Bonanova de Barcelona (S. G.) = Tampó: "Parròquia de Ntra. Sra. de la Bonanova" = **Prengué l'estat** de matrimoni el dia 17 de juny de 1958 en St. Bernat del Montseny amb Eulàlia Pellicer Ibran. = J. M. Bomrepaux Pbro. Parr. = Tampón: "Parròquia de San Julià de Montseny" En el Libro de Familia del Ministerio de Justicia: "Nombre: Pedro Ramón. Apellidos: Pascual de Sans. Hijo de José y Montserrat. Nació el día 27 de Abril el año 1934 en Sevilla, provincia de idem. Tomo 139, Pág. 350. Registro Civil de La Magdalena. = El Encargado del Registro = Signo Ilegible = Tampón: "Registro Estado Civil del Distrito de la Magdalena. Sevilla" 27-04-1034. Partida de nacimiento.

Dos sellos verdes "Especial Móvil. 1.25 Pesetas"; cuatro sellos ocre "Especial Móvil. 50 Céntimos"; un sello rojo "Justicia Municipal. Póliza de Urgencia. 1 Pts."; un sello azul "Justicia Municipal. Viuda y Huérfanos. 50 Cts." todos ellos obliterados con tampones "Registro del Estado Civil del Distrito de la Magdalena. Sevilla"

CERTIFICACIÓN LITERAL DEL ACTA DE NACIMIENTO = Don Manuel Espina Romero, juez Municipal n° uno de Sevilla provincia de idem. y Encargado de su Registro civil, = **CERTIFICO:** Que en el acta al margen reseñada [Libro 139, Folio 350, Núm. 358] literalmente dice así: Pedro Ramón Pascual de Sans. = En Sevilla, provincia de idem, a las once horas, del día veinte y ocho de Abril de mil novecientos treinta y cuatro, ante D. Juan Priego Godoy, Juez Municipal, y D. José Carmona Balsapié, Secretario, se procede a inscribir el nacimiento de un varón, ocurrido a las

dos y treinta, del día de ayer, en calle Albareda nº veinte y siete, es hijo de Don Josep Pascual i Vila, natural de Mataró (Barcelona), de treinta y nueve años, catedrático, y de D^a Montserrat de Sans Coret, natural de Barcelona, de treinta y siete años, y domiciliados en dicha casa. = Nieto por línea paterna de D. Pedro Pascual Tayeda, natural de Campins (Barcelona), y de D^a Gertrudis Vila Ribas, natural de Mataró, el primero difunto; y por la materna de D. Ramón de Sans de Tord, y de Josefa Coret Lligoña, natural el primero de Barcelona, y la segunda de Granollers (Barcelona), vecinos de Barcelona. = Y se le ponen los nombres de Pedro Ramón. = Esta inscripción se practica en el local del Juzgado, en virtud de manifestación personal del padre del inscrito, y la presencian como testigos, Don Cristóbal Bermúdez Plata, mayor de edad, archivero, domiciliado en calle Plasencia nº siete, y D. Francisco Yoldi Bereau, mayor de edad, catedrático, domiciliado en calle Albareda nº 46. = Leída esta acta se sella con el de éste Juzgado, y la firma el Sr. Juez, con los testigos y manifestante, de que certifico. = Hay un sello. = Juan Priego. = José Pascual. = Cristóbal Bermúdez Plata. = F. Yoldi. = José Carmona. = Rubricados. = **LEGITIMACIÓN**. – Visto y legitimado. Sevilla a seis de Noviembre de mil novecientos cincuenta y seis = Signo Ilegible = Tampón: “Notaría de D. Diego Soldevilla y Guzmán. Sevilla. Nihil Prius Fide” = **LEGALIZACIÓN**: Los infrascritos Notarios del Ilustre Colegio de esta Capital, con vecindad y residencia en la misma, legalizamos el signo y firma y rúbrica que acceden, de nuestro compañero don DIEGO SOLDEVILLA Y GUZMÁN. = Sevilla 6 de Noviembre de 1956 = Signo Ilegible = Signo Ilegible = Tampón: “Notaría del Ldo. José Martínez Martín. Sevilla. Nihil Prius Fide”, “Notaría de D. Alberto Ballarín Sevilla. Nihil Prius Fide”. = Sevilla, a 5 de Noviembre de 1956 = Firma del Encargado del Registro = Signo ilegible = Firma del Secretario = Signo ilegible = Hay doce sellos “Especial Móvil. 50 Céntimos”; uno “Sello de Legitimaciones. 8 Pts” y otro “Sello de Legalizaciones. 3.25 Pesetas”. = Derechos 2.40 ptas. = Busca (Art. 3.º, Arancel 28-V-922) “= Suplidos “= Total ... ptas. = **Modelo oficial**, aprobado por Orden de 24 de enero de 1944, para la expedición de las certificaciones de todos los Registros civiles modificado por Orden de 30 de marzo de 1950. = No tendrían eficacia legal las que desde 15 de abril de 1944 lo sean en otros impresos o papel. = **Precio de este impreso: 5 Pesetas**.

07-06-1941. Felicitación por la primera comunión.

Carta manuscrita de felicitación en la Primera Comunión. = **Consejo Superior de Investigaciones Científicas = Duque de Medinaceli, 4 – Madrid** = 7 junio 41. = Sr. D. Pedro Pascual = Querido Pedro: te recuerda y te desea un gran día, con tus padres y hermanos, = José M^a Albareda.

12-06-1944. Libro de Calificación Escolar

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL = ESTUDIOS DE BACHILLERATO = LIBRO DE CALIFICACIÓN ESCOLAR = Serie A. Núm. 569 = LIBRO DE CALIFICACION ESCOLAR = INSTITUTO NACIONAL DE ENSEÑANZA MEDIA = Ingreso = Inscripción = Don Pedro Pascual de Sans, titular de este libro, abonó cinco pesetas y ... céntimos, en papel de pagos al Estado, y cinco pesetas y ... céntimos en metálico, quedando inscrito para la prueba de ingreso, que verificó en el Col. Balmes de las EE. PP. en la convocatoria de junio del curso 1943 a 1944. = Barcelona 25 de sepbre. de 1946 = Conforme: = El Secretario = María González = El funcionario administrativo = Signo Ilegible = Sello: “Especial Móvil. 25 Cts.” = Tampón: “Instituto Nacional de Enseñanza Media AUSIAS MARCH. Barcelona”. = **LIBRO DE CALIFICACION ESCOLAR = INSTITUTO DE ENSEÑANZA MEDIA “AUSIAS MARCH”** = Verificó el examen de Ingreso en el Col. Balmes de las EE. PP. el día 12 de junio de 1944 con la calificación de Apto. = 1er. AÑO. Curso 1944-45 = Colegio Balmes = Religión: 8 = Latín: 7 = Lengua Española: 7 = Geografía e Historia: 8 = Matemáticas: 7 = Ciencias Cosmológicas: 7 = Francés: 8 =

Dibujo: 3 = Educ. fis. y pola.: A = Nota media: 7,4 = 2º. AÑO. Curso 1945-46 = Colegio Balmes = Religión: 10 = Latín: 6 = Lengua Española: 8 = Geografía e Historia: 9 = Matemáticas: 6 = Ciencias Cosmológicas: 7 = Francés: 6 = Dibujo: A = Educ. fis. y pola.: A = Nota media: 7,4 = CERTIFICO LA EXACTITUD de estos datos conformes con los originales que obran en el expediente del interesado. = Barcelona, 25 – sepbre. – 1946 = El Secretario = María González = Vº. Bº. = El Director = Juan Camps = Sello: “Especial Móvil. 25 Cts.”. = Tampón: “Instituto Nacional de Enseñanza Media AUSIAS MARCH. Barcelona”. = LIBRO DE CALIFICACION ESCOLAR = INSTITUTO DE ENSEÑANZA MEDIA “AUSIAS MARCH” = Enseñanza Colegiada = Colegio Balmes de EE. PP. = CURSO 1946-47 = Ha efectuado los requisitos que señalan las disposiciones vigentes, quedando matriculado gratuitamente de tercer año. = Barcelona 30 de Sep. de 1946 = El Oficial = Signo Ilegible = El Secretario = María González = Sello: “Especial Móvil. 25 Cts.”. = Tampón: “Instituto Nacional de Enseñanza Media AUSIAS MARCH. Barcelona”. = ESTUDIOS DE BACHILLERATO = INSTITUTO DE ENSEÑANZA MEDIA “AUSIAS MARCH” = El Alumno D. Pedro Pascual de Sans estudia el 3er. año en este Colegio de las Escuelas Pías Balmes adscrito al Instituto Ausías March. = Fue reconocido en 13 febrero 1940 = Barcelona 30 Septbre. 1946 = El Secretario del Colegio = Jerónimo Pujadas Sch. P. = Vº. Bº. = El Director = Signo Ilegible. = LIBRO DE CALIFICACION ESCOLAR = INSTITUTO DE ENSEÑANZA MEDIA “AUSIAS MARCH” = COLEGIO DE LAS ESCUELAS PIAS BALMES DE ENSEÑANZA MEDIA = D. Pedro Pascual de Sans matriculado en este Centro de 3er. año ha obtenido la calificación siguiente: = Conducta: Muy buena = Aplicación: Regular = Religión: 7 = Lengua Española: 8 = Latín: 5 = Geografía e Historia: 8 = Matemáticas: 7 = Ciencias Cosmológicas: 6 = Lengua Francesa: 6 = Dibujo: A = Educ. fis. y pola.: A = JUNTA CALIFICADORA DEL CURSO = Los Sres. ... y Profesores que integran la Junta del citado 3er. año declaramos la suficiencia del alumno para pasar al curso siguiente con la nota media de 6’7 puntos, quedando pendiente en las asignaturas de ... = Barcelona 27 JUN. 1947 = El secretario = Jerónimo Pujadas Sch. P. = Vº. Bº. = El Director = Signo Ilegible. = Sello: “Especial Móvil. 25 Cts.” = Tampón: “Colegio de las Escuelas Pías (Balmes) Legalmente reconocido 13 de Febrero de 1940” = Dª. María González Sánchez Gabriel. Secretario del Instituto AUSIAS MARCH. = CERTIFICO: Que la calificación que figura en este libro referente a la prueba de 3er. año concuerda con la que consta en el acta que se archiva en la Secretaría de este Instituto. = Barcelona 14 JUL. 1947 = El Secretario = María González = Vº. Bº. = El Director = Juan Camps = Sello: “Especial Móvil. 25 Cts.”. = Tampón: “Instituto Nacional de Enseñanza Media AUSIAS MARCH. Barcelona”. = LIBRO DE CALIFICACION ESCOLAR = INSTITUTO DE ENSEÑANZA MEDIA “AUSIAS MARCH” = Enseñanza Colegiada = Colegio Co. Balmes = CURSO 1947-48 = Ha efectuado los requisitos que señalan las disposiciones vigentes, quedando matriculado gratuitamente de 4º. año. = Barcelona 30 de Sep. de 1947 = El Oficial = A. Ocaña = El Secretario = María González = Sello: “Especial Móvil. 25 Cts.”. = Tampón: “Instituto Nacional de Enseñanza Media AUSIAS MARCH. Barcelona”. = ESTUDIOS DE BACHILLERATO = INSTITUTO DE ENSEÑANZA MEDIA “AUSIAS MARCH” = El Alumno D. Pedro Pascual de Sans estudia el 4º. año en este Colegio de las Escuelas Pías (Balmes) adscrito al Instituto Ausías March. Legalmente reconocido en 13 febrero 1940 = Barcelona 30 Septbre. 1947 = El Secretario del Colegio = Jerónimo Pujadas Sch. P. = Vº. Bº. = El Director = Luis Ferrero. = LIBRO DE CALIFICACION ESCOLAR = INSTITUTO DE ENSEÑANZA MEDIA “AUSIAS MARCH” = Enseñanza Colegiada. = D. Pedro Pascual de Sans matriculado en este Centro de 4º. año ha obtenido la calificación siguiente: = Conducta: Buena = Aplicación: Buena = Religión: 10 = Lengua Española: 8 = Latín: 8 = Geografía e Historia: 9 = Matemáticas: 8 = Ciencias Naturales: 7 =

Francés: A = Inglés: 8 = Dibujo y modelado: A = Educ. fis. y patra.: A = JUNTA CALIFICADORA DEL CURSO = Los Sres. ... y Profesores que integran la Junta del citado 4º. año declaramos la suficiencia del alumno para pasar al curso siguiente con la nota media de 8,2 puntos, quedando pendiente en las asignaturas de ... = Barcelona 23 JUN. 1948 = El Secretario = Vº. Bº. = El Director = Luis Ferrero = Sello = "Especial Móvil. 25 Cts.". = Tampón: "Colegio de las Escuelas Pías (Balmes) Legalmente reconocido 13 de Febrero de 1940" = GRATUITA = Dª. María González Sánchez Gabriel. Secretario del Instituto AUSIAS MARCH. = CERTIFICO: Que la calificación que figura en este libro referente a la prueba de 4º. año concuerda con la que consta en el acta que se archiva en la Secretaría de este Instituto. = Barcelona 30 JUN. 1948 = El Secretario = María González = Vº. Bº. = El Director = Juan Camps = Sello: "Especial Móvil. 25 Cts.". = Tampón: "Instituto Nacional de Enseñanza Media AUSIAS MARCH. Barcelona". = LIBRO DE CALIFICACION ESCOLAR = INSTITUTO DE ENSEÑANZA MEDIA "AUSIAS MARCH" = GRATUITA = Enseñanza = Nº. matric. 804 = Colegio = CURSO 1948-9 = Ha efectuado los requisitos que señalan las disposiciones vigentes, quedando matriculado gratuitamente de 5º. año. = Barcelona 30 SEP. 1948 = El Jefe de Nego. = A. Ocaña = El Secretario = María González = Sello: "Especial Móvil. 25 Cts.". = Tampón: "Instituto Nacional de Enseñanza Media AUSIAS MARCH. Barcelona". = ESTUDIOS DE BACHILLERATO = INSTITUTO DE ENSEÑANZA MEDIA "AUSIAS MARCH" = El Alumno D. Pedro Pascual de Sans estudia el 5º. año en este Colegio de las Escuelas Pías (Balmes) adscrito al Instituto Ausías March. = Fue reconocido en 13 febrero 1940 = Barcelona 30 Sep. 1948 = El Secretario del Colegio = Jerónimo Pujadas Sch. P. = Vº. Bº. = El Director = Luis Ferrero S. P. = LIBRO DE CALIFICACION ESCOLAR = INSTITUTO DE ENSEÑANZA MEDIA "AUSIAS MARCH" = Enseñanza Colegiada. = D. Pedro Pascual de Sans matriculado en este Centro de 5º. año ha obtenido la calificación siguiente: = Conducta: Buena = Aplicación: Buena = Religión: 9 = Lengua Espa. y Litera.: 9 = Latín: 6 = Geografía e Historia: 7 = Filosofía: 9 = Griego: 7 = Matemáticas: 8 = Física y Química: 9 = Francés repaso: A = Inglés: 6 = Dibujo y modelado: A = Educ. fis. y patra.: A = JUNTA CALIFICADORA DEL CURSO = Los Sres. y Profesores que integran la Junta del citado quinto año declaramos la suficiencia del alumno para pasar al curso siguiente con la nota media de 7'7 puntos, quedando pendiente en las asignaturas de ... = Barcelona 23 de Junio de 1949 = El Secretario = Jerónimo Pujadas Sch. P. = Vº. Bº. = El Director = Luis Ferrero S. P. = Sello: "Especial Móvil. 25 Cts.". = Tampón: "Colegio de las Escuelas Pías (Balmes) Legalmente reconocido 13 de Febrero de 1940" = Dª. María González Sánchez Gabriel. Secretario del Instituto AUSIAS MARCH. = CERTIFICO: Que la calificación que figura en este libro referente a la prueba de 5º. año concuerda con la que consta en el acta que se archiva en la Secretaría de este Instituto. = Barcelona 30 JUN. 1949 = El Secretario = María González = Vº. Bº. = El Director = Juan Camps. = GRATUITA = LIBRO DE CALIFICACION ESCOLAR = INSTITUTO DE ENSEÑANZA MEDIA "AUSIAS MARCH" = Enseñanza Colegio = Nº. matric. 871 = CURSO 1949-50 = Ha efectuado los requisitos que señalan las disposiciones vigentes, quedando matriculado gratuitamente de 6º. año. = Barcelona 30 SEP. 1949 = El Jefe de Nego. = A. Ocaña = El Secretario = María González = Sello: "Especial Móvil. 25 Cts.". = Tampón: "Instituto Nacional de Enseñanza Media AUSIAS MARCH. Barcelona". = ESTUDIOS DE BACHILLERATO = INSTITUTO DE ENSEÑANZA MEDIA "AUSIAS MARCH" = El Alumno D. Pedro Pascual de Sans estudia el 6º. año en este Colegio de las Escuelas Pías (Balmes) adscrito al Instituto Ausías March. = Fue reconocido en 13 febrero 1940 = Barcelona 30 SEP. 1949 = El Secretario = Jerónimo Pujadas Sch. P. = Vº. Bº. = El Director = Luis Ferrero Sch. P. = LIBRO DE CALIFICACION ESCOLAR = INSTITUTO DE ENSEÑANZA MEDIA "AUSIAS MARCH" = Enseñanza

Colegiada. = D. Pedro Pascual de Sans matriculado en este Centro de 6º. año ha obtenido la calificación siguiente: = Conducta: Buena = Aplicación: Buena = Religión: 10 = Lengua Espa. y Litera.: 9 = Latín 5 = Geografía e Historia 9 = Filosofía: 10 = Griego: 8 = Matemáticas: 8 = Ciencias: 10 = Física y Química: 8 = Francés repaso: A = Inglés: 6 = Dibujo y modelado: A = Educ. fis. y patra.: A = JUNTA CALIFICADORA DEL CURSO = Los Sres. y Profesores que integran la Junta del citado 6º. año declaramos la suficiencia del alumno para pasar al curso siguiente con la nota media de 8'3 puntos, quedando pendiente en las asignaturas de ... = Barcelona 18 JUN. 1950 = El Secretario = Jerónimo Pujadas Sch. P. = Vº. Bº. = El Director = Luis Ferrero Sch. P. = Sello: "Especial Móvil. 25 Cts.". = Tampón: "Colegio de las Escuelas Pías (Balmes) Legalmente reconocido 13 de Febrero de 1940" = Dª. María González Sánchez Gabriel. Secretario del Instituto AUSIAS MARCH. = CERTIFICO: Que la calificación que figura en este libro referente a la prueba de 6º. año concuerda con la que consta en el acta que se archiva en la Secretaría de este Instituto. = Barcelona 30 JUN. 1950 = El Secretario = María González = Vº. Bº. = El Director = Juan Camps. = Sello: "Especial Móvil. 25 Cts.". = Tampón: "Instituto Nacional de Enseñanza Media AUSIAS MARCH. Barcelona". = LIBRO DE CALIFICACION ESCOLAR = INSTITUTO DE ENSEÑANZA MEDIA "AUSIAS MARCH" = *GRATUITA* = Enseñanza Colegiada = Nº. matric. 687 = Colegio Co. Balmes = CURSO 1950-51 = Ha efectuado los requisitos que señalan las disposiciones vigentes, quedando matriculado gratuitamente de 7º. año. = Barcelona 30 SEP. 1950 = El Jefe de Nego. = A. Ocaña = El Secretario = María González = Sello: "Especial Móvil. 25 Cts.". = Tampón: "Instituto Nacional de Enseñanza Media AUSIAS MARCH. Barcelona". = ESTUDIOS DE BACHILLERATO = INSTITUTO DE ENSEÑANZA MEDIA "AUSIAS MARCH" = El Alumno D. Pedro Pascual de Sans estudia el 7º año en este Colegio de las Escuelas Pías Balmes adscrito al Instituto Ausías March. = Fue reconocido en 13 febrero 1940 = Barcelona 30 de Septiembre de 1950 = El Secretario de Colegio = Jerónimo Pujadas Sch. P. = Vº. Bº. = El Director = Luis Ferrero Sch. P. = LIBRO DE CALIFICACION ESCOLAR = INSTITUTO DE ENSEÑANZA MEDIA "AUSIAS MARCH" = Enseñanza Colegiada. = D. Pedro Pascual de Sans matriculado en este Centro de 7º. año ha obtenido la calificación siguiente: = Conducta: Buena = Aplicación: Buena = Religión: 10 = Lengua Espa. y Litera.: 9 = Latín: 8 = Geografía e Historia: 10 = Filosofía: 10 = Griego: 8 = Matemáticas: 9 = Ciencias cosmol.: 9 = Francés repaso: A = Inglés: 6 = Dibujo y modelado: A = Educ. fis. y patra.: A = JUNTA CALIFICADORA DEL CURSO = Los Sres. ... y Profesores que integran la Junta del citado 7º. año declaramos la suficiencia del alumno para pasar al Examen de Estado con la nota media de 8'7 puntos, quedando pendiente en las asignaturas de ... = Barcelona 28 MAY. 1951 = El Secretario = Jerónimo Pujadas Sch. P. = Vº. Bº. = El Director = Luis Ferrero Sch. P. = Sello: "Especial Móvil. 25 Cts.". = Tampón: "Colegio de las Escuelas Pías (Balmes) Legalmente reconocido 13 de Febrero de 1940" = Dª. María González Sánchez Gabriel. Secretario del Instituto AUSIAS MARCH. = CERTIFICO: Que la calificación que figura en este libro referente a la prueba de 7º. año concuerda con la que consta en el acta que se archiva en la Secretaría de este Instituto. = Barcelona 29 - 5 - 51 = El Secretario = María González = Vº. Bº. = El Director = Juan Camps. = Sello: "Especial Móvil. 25 Cts.". = Tampón: "Instituto Nacional de Enseñanza Media AUSIAS MARCH. Barcelona". = Sello: "Especial Móvil. 25 Cts." = Tampón: "Universitatis Barcelonnesis. Sigillum Parvum Regiae. Scientia Tua Ex Me Mirabilis Facta Est". = UNIVERSIDAD DE BARCELONA = **EXAMEN DE ESTADO** = Convocatoria de JUNIO de 1951 = Inscripción = nº. 1473 = Fotografía = Barcelona, 15 de Junio de 1951 = El Secretario General = Signo Ilegible = CALIFICACIONES OBTENIDAS = Escrito: ADMITIDO = Oral: Notable = Barcelona, 4 JUL. 1951 = Signo Ilegible = Tampón: "Universidad de Barcelona.

Dirección. Examen de Estado". = LIBRO DE CALIFICACION ESCOLAR = DISTRITO UNIVERSITARIO DE BARCELONA = Secretaría general de la Universidad = El alumno Pedro Pascual ha quedado inscrito para el Examen de Estado con el número 1473 previo el abono de los derechos correspondientes. = Barcelona 16 JUN. 1951 = El Secretario general = Dr. J. Bonet.

20-08-1948. Excursión a Costabona y al Bosc de Carboners.

Hay una libreta titulada "Excursiones" de P. Pascual de Sans, que las he puesto en la fecha correspondiente. = Excursión a "Costabona" y al "Bosc de Carboners" el día 20 de agosto de 1949 = Salimos de Camprodón, en auto, a Molló, a las 5'30 de la mañana. El grupo estaba formado por la Sra. Jové, M^a. Rosa Jové, M^a. Lores, Montserrat de Sans, José Pascual, Montserrat Pascual y Pedro Pascual. = En la plaza principal de Molló, nos espera un hombre con una mula, para la Señora Jové. El nombre del mulero era José (a., En Salita). = Salimos a las 6, de Molló, por la parte alta del pueblo, y caraneando hacia arriba. Pasamos por "Can Pletis", casa de payés, descubierta por todos lados, con unos pinos montañoses pegados al lado N.O. = Desde allí se domina: a la izquierda (O), Freixenet; a la derecha (N.E.), Canigó. Al S.E. el pico de la Bassegoda, que se ve desde muchos lugares, y se destaca sobre los demás. = Subiendo, encontramos un rebaño de ovejas compuesto por 300. = A las 7'45, sale el Sol. Al lado izquierdo, dibujo, hay la fuente "de l'Espatllat", que no se ve, y de la cual dice el mulero, salen tres chorros de agua como el cuerpo. = Subiendo, vemos, lejos a la izquierda, "Can Solà". La última casa de "Feitus". Después a la derecha, "La Casasa" en el valle de Espinabell. = Almorzamos, hacia las 9, en la fuente de la "Solana", que los pastores han estropeado. = Subiendo se encuentran diferentes pasajes llamados "Rodonella", "La Baumeta", "Les Roques d'en Marcè" = Desde "La Baumenta" se ve muy bien al Xalet de Ull de Ter, debajo de Bastiments al N.O. (Aquí hay un dibujo con el Gra de Fajol, el Gra de Fajol Petit, Bastiments y el Xalet de Ull de Ter) = Descansamos un poco en la fuente de "Fra Joan", que se dice que es la mejor de los alrededores. = Un rato más de andar y se encuentra el Coll del Pal, con una piedra divisoria de España y Francia. = Desde arriba se ve una vista estupenda pero no nos podemos parar demasiado pues las hormigas aladas nos invaden. = Estamos en Costabona a los alrededores de la 1. Encontramos un pastor francés. = Empezamos a bajar, en dirección al S.O., viéndose pronto el bosque de "Carboners". Antes de entrar en él se ve un llano verde, dentro del bosque, que está frente al Gra de Fajol y que recibe el nombre de "Pla de Bardanya". = Carboners, es un bosque en el cual se ven árboles de todas dimensiones y muchos de los cuales están semi carcomidos. Es muy bonito, pero poco cuidado. = En la parte alta del bosque se encuentran algunas plantas de Tora, blanca y morada. = Encontramos algunas fresas y un a fruta llamada nadius, que es el fruto de una planta pequeña y sin espinas. Esta fruta es de un color morado, pequeña y no tiene hueso. Se come como las fresas. = Hemos comido a las 2'30 en la "Font de Carboners", donde nos esperaban, el Sr. Jové y en Miquel de can Tiranda (fonda de Setcasas) con la comida. = En este bosque se encuentras gran cantidad de rododendros, pero ahora ya no tienen flor. = Bajando se encuentra un riachuelo. Agua clara con un fondo rojizo como si el agua contuviera algo de hierro, los saltos de suceden y forman remansos bastante grandes en los cuales te puedes bañar. = Finalmente llegamos al Ter allí se convirtió en lluvia algún trueno que habíamos oído en la font de Carboners. No fue nada. = En Sectasas merendamos. = Y a las 7 volvimos, con un coche de Cuadrado, a Camprodón. = Aquí hay varios dibujos: = Uno titulado "Panorama Pirenaico desde Costabona" en el que se muestran de izquierda a derecha: Sierra del Catllar, 2694 m; Puigmal, 2909 m.; Gra de Fajol, 2.728; Pich de l'Infern, 2.870; Puig de Bastiments, 2.9881 m.; Roca Colom, 2.464 m.; Pich de la Dona, 2.714 m.; Riba del Pla de Camp Magre. = Otro titulado "Vista desde el Coll del Pal" en el que se muestran de izquierda a derecha: Roca Colom, 2464 m.; (Al fondo) Vall del

Tec; Esquerdes d'en Rojà (Al otro lado de estas Esquerdes se halla en Pla de Camp Magre que tiene una extensión de dos horas andando). = Hay un plano de 1:100.000 de esta zona.

16-08-1949. Excursión a Núria por Noucreus.

Componíamos el grupo: En Peret de can Diputat, chico llamado José de San Pau y Pedro Pascual. = Salimos de Camprodón a las 3'45 de la noche. Fuimos en coche hasta Sectasas. Salimos de dicho pueblo a las 4'15 de la madrugada. = Se va siguiendo un camino bastante ancho, que pasa junto a las orillas del Ter. Dicho camino no tiene nada de particular (pasa por el lado izquierdo del río). Al cabo de una 1 ½ o 1 ¾ de andar el río Ter coge un afluente por el lado derecho, en el sitio donde se juntan el Ter y el Coma d'Orri nace el Gra de Fajol Petit. Se van siguiendo las orillas del Ter. Un poco más arriba hay la Font del Sauc por la cual no se tiene que pasar. = Un poco más abajo, antes de salir el sol, tomamos un poco de pan con longaniza. = Continuando se atraviesa el Pla d'Hospitalets y se continúa subiendo pasando por en medio del Puig dels Lladres y el Gra de Fajol Gran (2714 m). Se va subiendo por la orilla del Ter y de vez en cuando (cada 50 o 100 m) se encuentran piedras con rayas rojas y postes indicadores del camino para el Xalet. Al fin se ve el Xalet arriba una especie de montañita. = Cuando llegamos al Xalet ya tocaba en él el sol, pero hacía un viento helado, nos moríamos de frío. = Almorzamos allí y después de descansar un poco emprendimos otra vez la marcha. Serían aproximadamente algo más de las 9 h. = Se va un trozo muy llano. Y después empieza la subida por el Coll de la Marrana. Situado entre las vertientes del Gra de Fajol Gran y Bastiments. La subida se tiene que tomar por el lado del Gra de Fajol. = Después viene una bajada y se encuentra el nacimiento del Freser (afluente del Ter) llamado Gorjes del Freser o Betes Blanques. Después viene la subida más dura de todas la de Tirapits. Pasada la subida de Tirapits se tiene que ir caraneando; desde la primera collada se ven los lagos de Caransa que pertenecen a Francia. Los más importantes son el Blau y el Negre, cuyas aguas proviene del deshielo. = Después de caranear se encuentra Noucreus desde aquí ya se ve Nuria al fondo. = Entonces empieza la bajada por un camino que va haciendo eses. Dura alrededor de 1 h. 15 m. = Llegamos a Nuria a la 1 y ¼ de la mañana. = Después de comer emprendimos la vuelta a Camprodón con el tren. = Hay un dibujo de un mapa de la zona escala 1:100.000.

07-09-1949. Excursión al Balandrau.

Hicimos esta excursión un grupo de 5 personas: Dr. Linés, Mariano Bertranpetit, Mariano Suriñac, Juan Sau, Pedro Pascual. = Salimos de Camprodón a las 4 y 7 m. de la madrugada, Fuimos hacia Llanas. En Llanas cogimos un camino que pasa por debajo de la Roca y sin dejar este camino pasamos por encima de Beya. Al cabo de 2 h. de andar (saliendo de Camprodón) se encuentra al pie del camino una cueva natural y el camino se parte en dos uno que sigue llaneando y otro que sube rápidamente. Se coge el que sube rápido que pronto se acaba y entonces se tiene que ir tirando hacia arriba sin camino. Se llega a la falda del Pic del Bullici que se bordea. Se sigue hacia el pla del Rol y se pasa por el lado izquierdo del Montroig. Al cabo de unos 5 minutos de andar se encuentra una fuente, siguiendo por un camino llano se llega a la collada de Maianells, donde almorzamos. Siguiendo se deja al lado derecho el Pic de Cerveris y se continua por la tena de la Canya. Desde donde se ve muy cerca el Balandrau se atraviesa el coll de Llenyacer y se va subiendo casi sin camino hasta el Balandrau. Llegamos al Balandrau a las 12 h. menos 5 m. Tuvimos una vista estupenda y pasamos ½ h. arriba bajamos a los Tres Pics y al Coll del mismo nombre formado por las vertientes del Tres Pics y el Fontlletera. En los Tres Pics empezamos a bajar. Y al cabo de 30 m. de andar se encuentra Fontlletera, fuente de aguas muy buenas. Comimos allí y a las 4 h. empezamos a ir hacia Tragurà. Fuimos muy deprisa pues se estaba cubriendo el cielo y a lo lejos caían algunos relámpagos. Cayó alguna gota, pero

no fue nada. (Por la mañana lo hizo también). Vimos una mula muerta por el rayo y unos calcetines del que la llevaba medio quemados. Pasamos junto al Castell del Moro. A las 6 estábamos en Tragurà, estuvimos un rato allí y a las 7 bajamos hacia el sitio donde se juntan las carreteras de Setcasas y Tragurà. Allí nos esperaba un Studebaker de Cuadrado que nos llevó hasta Camprodon. Llegamos a Camprodon a las 8 y $\frac{1}{4}$ e la noche. = Hay unos dibujos: = Uno se titula "Vista panorámica desde Mont Roig" y de izquierda a derecha se ve: Balandrau (2579 m.); Tres Pics (2508 m.); Coll de Tres Pics (2450 m.); Fontlletera (2575 m.); Collada del Catllar (2450 m.); Pasturias (2688); Serra del Catllar; Coma Armada (2496 m.); Puig de la Llosa (2504m.); Coneros (2454); Roca Colom (2484 m.); Costabona (2464 m.); La Pica del Canigó (2785 m.); Puig dels Armatis (m.); Canigó. = Otro se titula "Vista panorámica desde la collada de Maianells" y de izquierda a derecha se ve: Collsacabra (m.); Coll del Pal (1760 m.); Puig de la Cubila (m.); Puig Atela (1996 m.); Portella de Ogassa (m.); El Taga (2027 m.); Pic de Coma d'Olla (1.924 m.). = Un tercero "Vista panorámica desde las Cimas del Serrat" y de izquierda a derecha se ve: Puig Llançada (m.); Tossa de Alp (m.); Pas dels Lladres (m.); Creu de Maials (m.); Clot de Fontalba (m.); Puigmal (2909 m.); Puig del Segre (2795 m.); Coll de Finestrelles (2558 m.); Puig del Coll de Finestrelles; Puig de Finestrelles (2826 m.); Puig del Coll d'Eyna (2650 m.). = Un cuarto "Vista desde Balandrau 2579" y de izquierda a derecha se ve: Torreneules Gran (1790 m.); Torreneules Petit (m.); Fosa del Gegant; Cims de la Vaca (m.); Pic del Infern (2870 m.); Pic de Freser (2825 m.); Bastimens (2881 m.); Gra de Fajol (2728 m.); Serra del Catllar; Pic de Pastuira (2688m.).

02-04-1950. Excursión de Camprodon al Comanegra i Girona

Després d'anar a Misa en els Dominics de Ausias March; vàrem sortir de Barcelona am el tren de les 8'15. Arribarem a Camprodon a la 1 h. Després de visitar el passeig Maristany vam començar la excursió. = Sortirem de Camprodon (1 h. 57 m.) per la carretera que va a Molló; al arribar a can Moi (2 h. 15 m.) van seguir cap a la font del mateix nom arribant a las 2 h. 20 m.. Allí dinarem, descansat un rato. Sortiren de la font a las 4 h. 3 m. passarem per el pont de Rocabrúna a las 4 h. 18 m. y arribarem al coll de la Boixeda a las 4 h. 53 m. Allí ens pararem uns minuts per contemplar lo panorama (fins a las 5 h. 5 m.). Vam baixar cap a Baget pasàram per un a casa a las 5 h, 15 m. A las 5 h. 27 m. pasaran per Casa Plana tirarem endavant pro vam retrocedí per haver errat el camí tornaram fins a Casa Plana (5 h. 36 m.). Varam baixar per un camí molt dolent y pedragos finalment trovarem un pont atravesan el riu a las 6 h. 6 m. y un altre pont a las 6 h. 13 m.. A las 6 h. 22 m. vàrem començar a veure Baget. Arribarem a Baget a las 6 h. 37 m. Allà un policia ens va ensenyar la església en la cual es pot admirar una magnífica Majestat y un retaula de alabastro, un Sant Cristofol que es el patró de Baget tallat sobre fusta y varios altars Barrocs. = Dormiren a can "Quel" (no massa net). Aquella nit y habia eclipse total de Lluna que començà a les 9'30 =. Ens eixecarem a les 5 h. y sortirem a les 6 h. 20 m. A las 6 h. 38 m. pasarem per can Roca. A las 7 h. menos 7 m. comencem a veure Comanegra. A las 7 h. menos 5m. descansem y prenem una mica de esmorça (fins a las 7 h. 20 m). Continuem la ascensió. Durant tota la ascensió va nevar y feia un vent molt fret. No vaig arribar ben be fins a dalt pro es veia desde uns 40 m. mes avall de dalt de tot una vista magnífica fins al Montseny y totas las muntanyas de Caballera, sobre Tragurà, Costabona ben nevat. Mentres tan continuava nevant vam començar a baixar y arribarem a can Monás a les 11 h. y 40 m. = A les 12 menos 4 m. arribarem a una font a on vàrem para. Sortim de la font a la 1 h. y ens dirigim cap a can l'Om 1 h. 7 m. d'allí vam anar cap a can Maials. A la porta tenia penjada una urpa de aliga. Sortirem d'aquesta casa a las 2 menos 5m. seguirem cap a Talaixa i a mig camí a las 3 h. 40 m. aproximadament dinarem. Vàrem sortir cap a Talaixa arribanti a las 6 h.

d'allí ens separaram anan 3 cap a San Aniol y yo cap a can Vaquer a on vaig dormir. A las 9 h. y 20 m. del dia següent (4 de Abril de 1950) vaig partir cap a Oix y de allí cap a Castellfullit distan de aquesta villa 9 kilometres a Carstèllfullit (poble situat a dalt de una timba) vaig dinar y a las 4 h. y 15 m. vaig agafar un coche que pasan per Las Trias, S. Jaume Argelaguer, Besalu, Fosas, Serriña, Bañolas, Mata, Borgoña, Cornellà, Riudellots, Sarrià porta fins a Girona a on arribarem a las 6 h. 35 m. A las 6 h. 30 m. del dematí seguen vaig partir cap a Bcelona. = Anavam an aquesta excursió Eduard Cardona, Francesc Domingo, Franz Lugnterman y un servidor. Van ser els dias 2, 3, 4 y 5 de Abril de 1950. = Un dibuix "Vista desde el Coll de la Boixeda". D'esquerra a dreta: Rocabruna (960); Comanegra (1558); Serrat; Bestraca (1044). = Un dibuix "Vista pujant a Comanegra". D'esquerra a dreta: Camanegra (1559) Bestraca (1044)

17-07-1950. Al Pla del Rebost.

Sr. Ramón Torras, Sr. Josep Pascual y un servidor. Sortirem de Camprodon en un auto que tindria que sortir a las 6'30 però eran casi las 7. A las 7 h. 05 m. Sortirem de Vilallonga seguirem per la carretera que condueix a Setcases. Arribarem a on se divideix la carretera de Tragurà y Setcases a las 7 h. 32 m. Es continua per la vorera esquerra del Ter. Es un camí dolen, ple de pedragam. Avui dia estan fen carretera (la carretera per anar a Setcases sols arriba al pont de Tragurà). As pasa un pont sobre al Ter a les 7 h. 38m. As va pujan suament y as pasan diferens pons a las 7 h. 56m., a las 8 h. 01 m., a las 8 h. 02 m. Desde el camí a las 8 h. 18 m. es veu ya Setcases, enclotada entre grans montanyas. A las 8 h. 34 m. se arriba al cementiri de Setcases. A las 8 h. 34 m. se atravesa l'últim pont avans d'arribar a Setcases. Setcases es un poble petit, que religiosament dependex de Tragurà. A las 8 h. 40 m. sortiam de Setcases. = A les 8 h. 50 m. se atravesa un nou pont, a la bora dreta del Ter. A las 8 h. 52 m. esmorzarem. La parada va durar fins a las 9 h. 20 m. Desde el puesto on asmorzabem veiem la Congesta de la Llosa. = Ens acompanyarem uns de Setcases que trovarem per casualitat. 9 h. 22 m. es comença a veure el Gra de Fajol. Dejem el camí de Ull de Ter a la esquerra y comencem a pujar per la vorera dreta del riu Carboners. Es coneix la vall per on es te que deja el camí de Ull de Ter per dos grans baumes o coves que estan a la dreta del riu. Arribarem a aquest punt a les 9 h. 30 m. A las 9 h. 45 m. se atravesa al riu. 9 h. 49 m. veiem desde el camí al Coçi den Batllo. = Es distingeix perfectament per estar situat sota una cascada de uns quans metres d'altura; la cascada es deslliça entre dos grans rocas. A las 10 h. 15 m. es trova una font que no es veu desde el camí am molta aigua. Per trovarla as te que atravesar el riu y recorre 2 o 3 metres per l'altre vorera. Cuan es pasa aquesta font es pot dir que ya estem en el bosc de Carboners. El bosch de Carboners está format per abets y existeixen un gran número de rododendros que ya estaban pasats. Debian haber florit una semana abans. Desde les 10 h. 41 m. fins a las 10 h. 45 m. descansaram. A las 11 h. 01 m. arribem a la font del Pla del Rebost que nos veu desde el camí pues està a sis o set metres d'ell pro en coneix per haber un cla bastan gran en els arbres. = La font rajaba molt poc. Al projecte al sortir de Camprodon era dinar allà pero totom es deia que pleuria y vam decidir dinar al mes prop de Setcases que fos posible. Segons al pajesos cuan els nuvols tapan el pic de la Llosa i haura pluja. Descansaram fins a las 11 h. 50 m. Vam acabar de atravesar al bosch a las 12 h. 30 m. A las 12 h. 45 m. es baña el señor Torras a las 1 h. 01 m. acaba le baño. A la 1 h. 15 m. es bañen als altras dos; a las 1h. 45 m. continuem la marcha y a las 1 h. 55 m. ens parem per dinar en una especie de isla que estava en el Ter a la altura del riu Carboners. A las 3 h. 05 m. en vista del tems que feia varam marchar avall. A las 3 h. 32 m. creuem el primers pons. A las 3'45 arribem a Cala Pipona o Tiranda. Allà ens agafa un fort xafac. Vam tenir que estar allí fins a las 5 h. 12 m. A les 5 h. 15 m. trovem el 1º pont pasat Setcases. A las 5 h. 19 m. Cementirti. Despues diferents pons a las 5 h. 50 m.; 5 h. 51

m; 5 h. 56 m.; 6 h. 15 m.. El pont de Tragurà a las 6 h. 20 m. A las 6 h. 30 m. font del ferro junt al camí vam estar allí fins a las 6 h. 35 m. Arribarem a Villalonga a 6 h. 50 m. y sortiren de allí en un coche que tindria que sortir a las 7 h. pero vam sortir a las 7 h. 45 m. Y a las 8 h. arribarem a Camprodon. = Un dibuix "Vista desde la confluencia del Ter y el Carboners". D'esquerra a dreta: Gra de Fajol Gran (2728); Gra de Fajol Petit. = 0 h. Vilallonga = 27 m. Pont de Tragura = 33 m. 1 Pont = 51 m. 2 Pont = 56 m. 3 Pont = 57 m. 4 Pont = 1 h. 12 m. Es veu Setcases = 1 h. 25 m. Cementiri = 1 h. 28 m. Pont nou = 1 h. 34 m. Sortim de Setcases = 1 h. 44 m. Pont = 1 h. 48 m. Vista del Gra de Fajol = 1 h. 56 m deixem camí d'Ull de Ter = 2 h. 11 m. Atravesem el riu = 2 h. 15 m. Coçi d'en Batllo = 2 h. 22 m. Atravesar el riu = 2 h. 41 m. Font a 2 m. del camí = 2 h. 45 m. Comença el bosc de Carboners = 3 h. 25 m. Font del Pla del Rabost = Hi ha un dibuix de una panoramica que diu "Vista desde San Antoni". D'esquerra a dreta: Collada Verda (1604), Mont Roig; Puig de Cerveris (2180); Serra de la Canya; C. Llenyancer; Balandrau (2525); Tres Pichs; Coll de Tres Pichs; Fontlletera; Serra del Catllar; Coll de la Marrana; Bastiments; Congesta; Congesta de la Llosa; Coll del Pal; Costabona; Esquerdas d'en Roja; Rocas d'en Marce; Canigó.

04-08-1950. Excursión a Baget. (590 m. altura)

Tota la meva família va venir en aquesta excursió. = A las 8 h. 25 m. partiren de Camprodon am cel cobert. 8 h. 37 m. agafarem una drecera a la dreta de la carretera. A las 8 h. 45 m. es pasa per can Moy (30 m. de camí) dexanlo a la esquerra. A las 8 h. 48 m. es dexa a la dreta del camí la font de Can Moi. 8 h. 55 m. es veu a la esquerra del camí a uns 20 metres un pont vell. Es continua per aquest camí que passa per els límits del bosch. A las 9 h. 7 m., després de atravesar un petit rierol, que neix en el coll de la Boixeda i porta aquest nom, s'arriba a un camí ample, que ya no es dexa fins arribar al coll de la Boixeda (9 h. 55m.). Allà vàrem descansar fins a las 10 h. 5 m. Es deixa el camí ample que condueix a Rocabruna y se agafa un camí algu dulent que baixa. Als 10 h. 8 m. es deixa una casa a 20 metres a l'esquerra del camí. A las 10 h. 13 m. es deixa una casa a 30 metres a la dreta del camí. A las 10 h. 19 m. es deixa un camí a la dreta. 10 h. 25 m. es pasa per el costat de una gran casa, anomenada el Pujol. Es continua per sota de la casa per un camí de carro. A las 10 h. 29 m. es deixa un camí a la dreta. Al camí que es el que se ha de seguir se interna en un bosch. A les 10 h. 32 m. es trova una font al costat del camí. Pasada la font el camí s'enxampla fense un magnífica camí de carro que condueix fins a can Planas (10 h. 46 m.). A las 10 h. 54 m. s'arriba a una casa anomenada el Molí. D'aquesta casa parteix el camí que va a Rocabruna. Esta a la esquerra del camí que es te de seguir. A las 10 h. 55 m. es te que atravesar la Riera de Baget que pasat Baget pren el nom de Llerca. El camí s'engolfa en una vall fonda en la cual i cau el sol de plé. A las 11 h. 15 m. Can Solanes a la esquerra del camí. A las 11 h. 26 m. es pas per un pont petit. A les 11 h. 32 m. es deixa a la dreta un camí. A las 11 h. 36 m. es pasa per un 2 pont exactament igual al primer. A les 11 h. 47 m. veiem Baget. A las 11 h. 58 m. deixem un camí a la esquerra que condueix a una font anomenada de les Grexas. A las 12 h. 5 m. arribem a Baget. Visitarem la iglesia Gótica que conte una Majestat, un San Cristofol de talla de gusta antigua, una Mare de Deu de alabastre y un retaula del matex marbre que conte varius cuadros de vida de Jesus. A la 1 h. 2 m. partim de Baget i a les 1h. 15 m. arribem a la Font de les Grexas a on dinem. Estem allà fins al 2 h. 45 m. A las 3 h. 13 m. pasem un pont i als 10 m. l'altra pont a on descansem 3 minuts. A las 3 h. 39 m. pasem per can Solanes. Descansem 10 m. en el Molí (4 h. 11 m.) Arribem a Can Planas a las 4 h. 22 m. Ens parem durant 27 m. en una font. 5 h. 6 m. can Pujol. A las 5 h. 29 arribem al coll de la Boixeda. Descansem dins a las 6 h. 6 m. Y a las 7 h. 46 m. som a Camprodon.

19-06-1954. Pasaporte.

Pasaporte con tapas de color verde. Hay muchas partes en castellano y en francés. =

ESPAÑA = PASAPORTE = REGISTRO = A N° 463774 = Este pasaporte contiene 32 páginas = Póliza roja “5ª. Clase. 7.50 Ptas. B005246040” y sello marrón “Especial Móvil. 40 Céntimos”. Matasellados con “Jefatura Superior de Policía. Barcelona. 19 JUN. 1954. Pasaportes” = **PASAPORTE = ESPAÑA = Núm. 15610 / 54 =** Nombre del titular D. Pedro Pascual de Sans = Acompañado de su esposa D.ª ... = Nacionalidad Española = **SEÑAS PERSONALES =** Profesión Estudiante = Estado Civil Soltero = Lugar y fecha de nacimiento Sevilla 27 – 4 – 34 = Domicilio Bonaplata 4. Barcelona = Rostro / Color de los ojos / Color del cabello / Señas particulares según fotografía = A N° 463774 = Fotografía = Firma del titular Pedro Pascual de Sans = Y de su esposa ... = El Gobernador Civil = El Jefe Superior de Policía = P. D. el Secretario General = Signo ilegible = Firmado: Federico Rodríguez de la Iglesia. = Tampón: “Jefatura Superior de Policía, Barcelona. 19 JUN. 1954. Pasaportes” = Países para los cuales este pasaporte es válido: Europa (excepto Rusia y países satélites) = La validez de este pasaporte terminará al año de su expedición, a menos que sea renovado. = Expedido en Barcelona. Fecha 19 JUN. 1954. = El funcionario que suscriba CERTIFICA: Que la fotografía, firma, huellas dactilares, nombre, y apellidos y media filiación del titular de este pasaporte son auténticos y corresponde al mismo. = El Funcionario = Mestre. = Hay las impresiones digitales de los dedos medio. Índice y pulgar de la mano derecha. = N.º 25421 = El titular de este pasaporte queda autorizado para salir de España, una sola vez, por cualquier frontera a Suiza, dentro del plazo de treinta días a partir de la fecha, pudiendo entrar en España sin más requisitos dentro de los 30 días a contar de la fecha de salida. = Barcelona 19 JUN 1954 = **EL JEFE SUPERIOR DE POLICÍA = P. D. EL SECRETARIO GENERAL =** Signo ilegible = Firmado: Federico Rodríguez de la Iglesia = “Dirección General de Seguridad. Dirección General de Policía. Barcelona. Pasaportes” = “La Junquera. S.P.F.P.A. 25 JUL. 1954. Salida” = “La Junquera. S.P.F.P.A. 15 AGO. 1954. Entrada” = Hay un visado, expedido por el Consulado General de Italia en Barcelona el 21 de Julio de de 1954, válido para un solo viaje a Italia. El sello de entrada se lee muy mal y parece que pone algo como Sarvisio Coccau 9 de Agosto de 1954 y el de salida es de Ponte S. Luigi el 13 de Agosto 1954. = Hay un visado, expedido por la Confederación Suiza el 22 de Julio de 1954 para un viaje. Hay un tampón en el que se lee “Douannes Suisses Perly” con fecha 27 de Julio de 1954. = Hay también un visado, expedido por el Consulado General de Francia en Barcelona el 22 de Julio de 1954. Hay una entrada a Francia por Le Perthus el 25 de Julio de 1954 y una salida de Francia por Le Perthus el 15 de Agosto. También hay una entrada en Francia el 13 de Agosto por una frontera que no se lee. = Hay un visado austriaco expedido en Zurich el 31 de Julio de 1954. Hay una entrada en Austria del 31 de Julio de 1954 por Tisis, Voralberg y una salida el 9 de Agosto de 1954 por ¿Eloralce?

14-09-1955. Cartilla Militar.

Tapas de color verde. Hay muchísimas hojas con montañas de letra pequeña que no reproduzco. En las tapas: = **EJÉRCITO ESPAÑOL = Cartilla Militar de Tropa y Libreta de Movilización =** Primera hoja: = **EJÉRCITO ESPAÑOL =** Cartilla militar núm. 1794449 (1) = Caja de Recluta de Barcelona N°. 36 = Corresponde a Pedro Pascual de Sans = Alistado para el reemplazo del año de 1955. = Esta cartilla tendrá para todos los individuos sujetos al servicio militar carácter de documentos de identidad a efectos de justificación de su situación en el ejército, según previene el artículo 222 del Reglamento provisional para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército. = La Cartilla y la libreta de Movilización que la acompaña deberá durar los 24 años del Servicio Militar en poder del interesado, quien la guardará y conservará con el mayor cuidado, exigiéndose la responsabilidad consiguiente por su extravío y deterioro injustificado. = (1) El número será correlativo para todas las cartillas durante 24 reemplazos. = La hoja dos está en blanco y en la tres: = **CARTILLA**

MILITAR NÚM. 1794449 = de Pedro Pascual de Sans hijo de José y de Montserrat, que nació en Sevilla, partido judicial de id., provincia de id., el día 27 de abril de 1934, domiciliado en la fecha del alistamiento en Barcelona, provincia de Barcelona. Su religión, C. estado s; estatura, un metro ... milímetros; profesión u oficio estud. ¿Sabe leer? Si. ¿Sabe escribir? Si. Ingreso en Caja el día 1 de agosto de 1955 con la clasificación de Milicias Universitarias. = Se entregó esta Cartilla al interesado el día de la fecha, con las formalidades de los artículos 223, 224 y 225 del Reglamento. = Barcelona 14 SEP. 1955 = El Presidente = Tampón ilegible = Tampón: "Delegación de Reemplazos y ... Distrito III. Barcelona" = Página 6: = **Para los Aspirantes a Oficial de Complemento** = En 14 de Noviembre de 1954 ingresó en la Milicia del Distrito Universitario de Barcelona para recibir instrucción premilitar superior como estudiante de C. Físicas. = El Comte. Mayor = Signo ilegible. = En 20 de Junio de 1955 fue destinado a la Unidad especial de Instrucción del Distrito Universitario de 3ª. Zona IPS para recibir la del Arma de Ingenieros. = El Comte. Mayor = Signo ilegible. = Promovido a Sargento de Complemento del Arma de Ingenieros en 15 de Septiembre de 1955. = El Comte. Mayor = Signo ilegible. = Promovido a Oficial de Complemento del Arma de Ingenieros en 1º de Octubre de 1956. = El Comte. Mayor = Signo ilegible. = Página 7 y 8: = **Servicio Militar** = Prestó Juramento de fidelidad a la Bandera el 31 de Julio de 1955. = Firma del Comte. Mayor = Signo ilegible. = En 1º de Marzo de 19... pasó a continuar sus servicios a la Agrupación Mixta de Ingenieros de la División Acorazada, en virtud de los ordenado por O.C. 19 Febrero (D.O. 44) = Firma del Comte. Mayor = Signo ilegible. = En 1 de Marzo de 1957 se incorporó a la Agrupación Mixta de Ingenieros de la División Acorazada, procedente del I.P.S. que expresa la nota anterior. = Firma del Comte. Mayor = Signo ilegible. = Pasa a la situación de reserva el 9 de Diciembre de 1957, fijando su residencia en Madrid C./ Pinar 21, partido judicial de ... , provincia de ... = Queda afecto a la Zona de Reclutamiento y Movilización de Madrid nº. 1 para servir en la Agrupación Mixta de Ingenieros de la División Acorazada = Firma del Comte. Mayor = Signo ilegible. = Página 9: = **Ascensos** = En 2 de Noviembre (D.O. nº. 255) de 1957 ascendió a Alférez Efectivo Complemento Ingenieros. = Firma del Comte. Mayor = Signo ilegible. = Página 10: = Servicios especiales, campañas, heridas, acciones brillantes que ha realizado en campaña o socorros que ha prestado en caso de accidentes y condecoraciones obtenidas, etc. = Son los que constan en la 13ª. Subdivisión de su Hoja de Servicios = Retamares 31 de Diciembre 1957 = El Comandante Mayor = Signo ilegible.

05-07-1956. Carta de Pere Pascual a Eulàlia Pellicer

Los Castillejos 5 de juliol de 1956 = Estimada amiga: = Fa pocs dies que vaig rebre la teva felicitació i em vaig sentir vertaderament avergonyit de no haver-te escrit encara. No tinc excusa: mea culpa. = Començo a dubtar de que et pugui escriure doncs amb lo que va de carta m'he tingut que aixecar un parell, de vegades. No és que tinguem molta feina, però estic de sergent de setmana amb els aspirants de primer curs i amb tinc de cuidar de que treballin, tinguin la companyia neta, portar-los a dinar i en fi cuidar-me d'ells com si fos un pare i de tant en tant posar algun càstig per que tothom vagi a l'hora. Sort que el dissabte ja acabo amb la missió i amb una mica de sort no em tornarà a tocar amb la resta d'estiu. = Exceptuant aquests dies en que tens alguns serveis especials, la feina, si lo que fem se'n pot dir feina, es molt poca. Ens aixequem a les 6½, a les 7½ prenem una cosa que en diuen "desayuno" i a les vuit comencem les classes: tàctica, gimnàstica, ordenances i radio. La primera, amb la qual ens formen com a grans estratsers del exèrcit espanyol, és un rotllo imponent, quasi tan gran com la d'ordenances. L'assignatura de radio seria la més interessant si es donés una mica bé. A la gent és la que porta més de cap. Però mi no em preocupa doncs és molt menys de lo que havia donat a la universitat amb el meu estimat

Fernández. = La gimnàstica és, exceptuant rares ocasions, un passeig matinal molt entretingut. = A les 12 s'acaben les tasques del matí i a les 12½ es dina. Descansem després fins a les 4½ que anem a fer pràctiques de radio. Tenim 5 emissores amb el seu corresponent receptor. Jo estic en la emissora directora i el seu nom es K.M.1. Ens passem tota la tarda dient les clàssiques paraules que tantes vegades deus haver sentit per radio si és que algunes vegades et dediques a sentir les ràdios d'aficionats. "Hola, Hola, aquí K.M.1 transmitiendo para todas la emisoras KM2, KM3, KM4, KM5 (aquestes són les nostres filials), especialment la KM2 ... cambio, para ti, cambio" i aleshores a escoltar si ens han entès bé i lo que ens volen dir. Així ens passen la tarda fins a les 8; a aquesta hora ens fan desfilars al so de tambors i de les trompetes per davant d'algun dels mandos del campament. A les 8½ es sopa i acabant, si vols, ja pots anar adormir. = Francament, ja no sé ni que escric, un company de la tenda està llegint una carta dirigida al director de no se quin diari i amb la seva veu m'està distraient. = Aquí tot s'està preparant per la jura, els quarterers (vigilants de la companyia que es van canviant cada dia) ofici que tots desitjant en èpoques normals, es fan ara uns tips de treballar imponents, pinten les pedres del voltant de es tendes de color blanc, planten blat o una cosa semblant per a tots els voltants de les tendes, total estan convertint el campament amb una monada. = Cada divendres anem a tiro; això representa estar fora del campament tot el dia cosa sempre agradable per a mi. Encara que a molts els reventa doncs tenim que caminar una mica i moltes vegades amb una emissora a l'espatlla que pesa 22 kg. En els camp de tir fem encara més el mandra que en el campament. Demà dispararem amb mosquetó, fusell-ametrelladora, pistola i sub-fusell i tirarem bombes de ma, segons ens han dit aquest matí. = El diumenge pròxim tindrà segurament el segon permís d'aquest estiu. El primer vaig passar-lo per Reus, Tarragona i Salou, però el temps va ésser tant dolent que no vaig poder-me banyar. Vaig tenir-lo el dia de Sant Joan y la seva vigília de forma que vaig poder celebrar la verbena fora del campament. = Aquí ens fan anar rectes a força de càstigs, els càstigs importants se'n diuen partes, i en la meua companyia en hi ha més d'una tercera part que ja en tenen. Jo per ara els he aconseguit esquivar i espero fer-ho fins al final. = Amb el grup de Barcelona hem organitzat un servei de biblioteca ambulant per dintre el campament. Amb l'ajuda dels pares d'alguns s'ha aconseguit comprar més de 1.000 llibres per aquí dalt. Jo soc l'encarregat en el batalló d'enginyers i tinc uns 100 llibres i uns 60 o 70 follets que tinc de fer que corrin per el batalló. Pera ara l'èxit és complet doncs tot és completament gratis i sense cap compromís. Abans de començar vàrem demanar permís al coronel que és el jefe màxim, i ens va donar la seva aprovació. D'aquesta manera s'evita que la gent s'avorreixi, parli de tonteries i es dediqui a la lectura de llibres més o menys perillosos. Ojalà tingui un gran èxit i faci bé a molts dels d'aquí dalt; prega perquè tingui èxit. = Bueno, suposo que si en Tebas sabés que t'escric em donaria molts records per a tu, però com que no ho sap, t'els dono jo de part seva i així el faig quedar bé. = Esperant que les teves notícies no tardin tant com les meves es despideix de tu el teu amic = Pere Pascual = P/D Com sabies que estava en la quarta companyia? Jo, segurament, estaré a Barcelona els dies 15, 16, 17, 18, suposo que tu també i seràs de forma que ja et telefonaré.

10-08-1956. Certificado de Jesús Tharrats.

UNIVERSIDAD DE BARCELONA = Facultad de Ciencias = Sección de Físicas = Don Jesús Tharrats Vidal, Catedrático de Física Matemática de la Universidad de Barcelona, certifica que el Sr. D. Pedro Pascual de Sans licenciado en ciencias Físicas y alumno suyo en el pasado curso 1955-56, demostró brillantes dotes para la Física Teórica. = El Sr. Pedro Pascual se inició, además, en este curso, en temas de investigación propuestos por el profesor que suscribe. = Y para que así conste para los efectos oportunos, expido el presente certificado en Barcelona a diez de

agosto de mil novecientos cincuenta y seis = Jesús Tharrats = Tampón: “Universidad de Barcelona. Facultad de Ciencias. Sección de Físicas”.

25-08-1956. De Eulàlia Pellicer a Pedro Pascual.

Barcelona 25 – Agost – 56. = Hola. = No sé pas perquè et contesto ja que són pocs dies que estareu aquí dalt i no val la pena. = Potser es deu a que sempre em sap greu deixar una carta sense contesta i per altra banda, ara no tinc ganes de fer res i tampoc tinc son (són ja $\frac{3}{4}$ de 1). = Aquest matí he anat a Castelldefels. Bueno a Castelldefels mateix no, sinó a una d'aquelles platges que hi ha abans d'entrar-hi. Ha sigut divertit. Els del garatge ens han deixat dos pneumàtics i a més dúiem una espècie de barca de plàstic que s'infla i una pilota. Hem fet “l'indio” amb tanta perfecció que ens hem cansat de debò. Aquesta tarda, com que no tenia ganes de treballar, he anat al cine. Una pel·lícula feta de quant encara es portava sombrero “hongo” i botins. ¡M'ha fet agafa mal de cap! El cas curiós és que quant hem arribat ja estava començada i hem marxat quant encara no l'havien acabada ¡Tot un èxit! Podia fer molt bé la competència a les pel·lícules espanyoles. = Parlant d'estudis. ¡Estic de problemes fins a la medul·la! I ja en tinc prou de parlar d'estudis perquè se'm excita el mal de cap. = Ara que me'n recordo ¿Què feu que us bolquen tractors, tireu peses d'artilleria als peus dels altres, us caieu dels cavalls, organitzeu castells de focs sense motiu aparent ... etc. (no m'ho invento que ho portava l'altre dia La Vanguardia) = A la Biblioteca Central se la menjaven les termites. Crec que quant estaves tranquil·lament llegint et queien serradures i alguna que altre formigueta. Es veu que això no agradava gaire a tots aquells “sabiassos” que circulen per allà i ara l'han tancada per fumigar-la. El públic l'instal·len amb una altra sala que hi ha a baix que a més de ser incomoda es petita. Però diuen que a últims d'aquest mes o a començaments de setembre ja hauran acabat amb l'última fumigació i es podrà tornar a dalt. = Per aquí a Barcelona cada dia fa més calor però això em sembla que una cosa que passa per tot arreu. = I ja no sé que posar més! Per lo tant poso punt final. = Adéu = Eulàlia = La Josefina Garriga amb va donar records de part seva.

10-09-1956. Expediente Académico.

Una póliza roja “7ª Clase. Ptas. 3. F068776363” = **UNIVERSIDAD DE BARCELONA = Facultad de Ciencias = Certificación Académica Personal = Curso de 1955-56 = Número 802 = Don FRANCISCO DE A. SALES VALLÉS, CATEDRÁTICO NUMERARIO Y = Secretario accidental de la Facultad de CIENCIAS de esta Universidad = CERTIFICO: que D. PEDRO PASCUAL DE SANS, natural de Sevilla, obtuvo las siguientes calificaciones en las asignaturas que integran la Licenciatura en Ciencias, Sección de Físicas: Análisis matemático, 1º, Notable, Geometría y Trigonometría, Aprobado, Física exptal. Sobresaliente M. H., Química, 1º, Notable. Formación política, 1º, Aprobado, Religión, 1º, Notable, Educación física, 1º, Aprobado, Inglés y Alemán, Apto, Dibujo, Apto, Análisis matemático, 2º, Sobresaliente M. H., Geometría analítica, Sobresaliente, Química, 2º, Sobresaliente, Mecánica física, Notable, Religión, 2º, Aprobado, Formación política, 2º, Sobresaliente M. H., Educación física, 2º, Aprobado, Análisis matemático, 3º, Sobresaliente M. H., Astronomía gral. y Topografía, Sobresaliente M. H., Óptica, 1º, Sobresaliente M. H., Termología, Sobresaliente M. H., Formación política, 3º, Aprobado, Religión, 3º, Sobresaliente M. H., Educación física, 3º, Aprobado, Análisis matemático, 4º, Sobresaliente M. H., Mecánica teórica, Sobresaliente M. H., Física del aire, Sobresaliente M. H., Electricidad y Magnetismo, 1º. Sobresaliente M. H., Religión, 4º, Sobresaliente M. H., Óptica, 2º, Sobresaliente M. H., Electricidad y Magnetismo, 2º, Sobresaliente, Física Matemática, Sobresaliente M. H., Geofísica, Sobresaliente M. H. – Verificó el Examen de Licenciatura, el día 13 de Junio del presente año y obtuvo la calificación Sobresaliente. – Así resulta de los antecedentes obrantes en esta Secretaría de mi cargo, a que me remito. = Y para que conste donde**

convenga al interesado, y a su instancia, libro la presente certificación de orden y con el V.º B.º del Ilmo. Sr. Decano de esta Facultad y sello de la misma, en Barcelona a diez de Septiembre de mil novecientos cincuenta y seis. = El Secretario de la Facultad actual = Signo Francisco Sales = Francisco Sales = El Jefe de Negociado = signo ilegible = J. G. de Aranda = V.º B.º = Signo ilegible = José Ibarz = Sello "Mutualidad Catedráticos Numerarios Universidad. 2 Ptas." matasellado con un tampón: "Universidad de Barcelona. Facultad de Ciencias y una leyenda en latín que no se lee".

13-08-1956. De Pedro Pascual a Eulàlia Pellicer

Los Castillejos 13 d'agots de 1956 = Apreciada amiga: = He rebut una carta teva datada en Ribes. Per lo que m'expliques us heu passat amb la Garriga uns dies imponents. = Em preguntes en la teva lletra lo que són els partes. Intentaré explicar-ho. De les notes de classe i d'algunes que posa el capità com: esperit militar o alguna altre semblant es treu la mitja, que suposem que sigui 7,25. Si no has tingut cap parte et multipliquen aquesta nota mitja per 10 i tens per lo tant 72,5 punts. Els que tenen més punts són els que treuen millors números de promoció. Si tan posat un parte i t'ha sortit un descompta de 0,80 en lloc de multiplicar per 10 multipliquen per 9.20 i solament tens 66,7 punts amb lo qual perds alguns llocs en la classificació, amb el consegüent perill de sortir sergent en lloc d'alferes. Si el parte es de més de 5,0 et quedés caporal primera i serveixes 9 mesos en lloc dels 6 normals. = Per ara encara conservo el meu coeficient 10 cosa que en la meua companyia es bastant rar ja que dels 44 que som en hi ha més de 30 que en tingut parte. = Bueno ja en hi prou de tantes matemàtiques. = M'ha agradat molt el teu dibuix del Taga; s'assembla bastant a la realitat (enfadat una mica). Jo el vaig fer des de Camprodon. Sortirem d'aquest poble i vàrem anar fins a la Collada Verda i després seguirem tot el Puig s'Estela i passant la Portella d'Ogassa arribàrem al Taga i després baixàrem cap a les mines de Surroca, arribant cap al tard a Sant Joan de les Abadesses a on agafàrem un cotxe que ens va dur a Camprodon. = Fa dos divendres vàrem tenir folklore. Després de dinar, i com cada dia l'infanteria va començar a disparar i una de les metralladores antiaèries va encendre uns arbres amb els seu tirs i al cap de poca estona el foc havia pres un gran increment. La nostre companyia, que com ja em sembla que t'he dit, és especialista en ràdio, va muntar de seguida la ret d'emissores, per transmetre les ordres. Jo estava en la emissora del lloc de comandament i tenia cura de transmetre les ordres del coronel. La nostre emissora estava situada a dalt de tot d'un pic des de el qual dominàvem per complet el foc. Varen treballar per apagar-lo més de 2.000 soldats i a base de tallar arbres i fer altres classes de contra focs, varen aconseguir quasi apagar-lo a les 8½ de la tarda. Durant la nit encara és va tornar a reproduir el foc varies vegades i varen tenir d'actuar de nou les brigades per apagar els incendis. L'espectacle del foc era imponent vist des de les altures, però alguns de la companyia que varen estar apagant el foc varen tornar negres i amb una pudor de fum que espantava. Sortosament no hi va haver cap ferit greu. = Suposo que et deu haver dit la Josefina que el seu novio m'havia vingut a veure. Es va presentar un dia a la tenda i clar està jo no el vaig reconèixer doncs solament l'havia vist una vegada per el carrer. = Ahir, més ben dit, el dissabte vaig tenir permís. Pocs minuts abans de sortir del campament vaig rebre un telegrama de uns amics de Sarrià en el que em deien que m'esperarien a Reus. Després de dinar vaig anar-los a buscar i tots junts vàrem agafar un cotxe que ens va portar a una casa que un d'ells té a Cornudella. Bueno parlo de tots, amb aquesta paraula entenc dos amics y la novia d'un d'ells. = Vaig passar amb ells tot el dissabte a la tarda i tot el diumenge. Ens ho vàrem passar estupendament. El diumenge a la tarda vàrem anar a Ciurana. És un petit poble que està a una hora de Cornudella. Està edificat a dalt de tot d'una roca i solament hi ha un petit camí que permet pujar-hi. Té una vista estupenda doncs des de allà es veuen

les muntanyes que rodegen l'Ebre i els ports de Beceite al meu entendre. El poble té una església de molt pur estil romànic amb la clàssica entrada per el costat. Té a més una imatge de la Mare de Déu amb el Nen del segle XII més o menys però està bastant restaurada i un retaule del segle XIII o XIV molt bonic. També en el poble queden les ruïnes de lo que en altre temps era un magnífic castell. El poble es estupend per venir a passar-hi 15 dies amb una bona quantitat de llibres. Com pots veure vaig aprofitar el permís. = Aquest matí ha vingut el Cardenal Arriba – Castro, arquebisbe de Tarragona a fer-nos un sermó. El sermó ha esta molt bé i ha durat una mitja hora però el passar revista a les tropes, desfilada i esperar-lo ha fet que tinguéssim d'estar durant 2 hores i quart!! formats en al plaça d'armes amb un sol que de poc em mata. Ara acabem de dinar i estic còmodament assegut en la tenda prenen una mica la fresca. = El campament és va fent cada dia més monòton. Les classes teòriques estan ja pràcticament acabades o ho estaran dintre de poc. = L'instrucció continua com sempre: sota d'un pi amb una emissora. = La setmana del 19 al 26 tindrem segurament les maniobres generals del campament. L'any passat varen durar un dia, però aquest any duraran 4 o 5 dies. = La biblioteca estupendament, millor inclús de lo que nosaltres mateixos ens imaginàvem abans de començar. L'altre dia el Dr. Jubany, al enterar-se d'això ens va enviar a cada bibliotecari un present consistent en un Nou Testament de la B.A.C. = De lo que em dius de que dec haver trobat moltes faltes d'ortografia en la teva carta et diré que no en hi he trobat tantes com això doncs jo tampoc se escriure bé el català com hauràs observat. = De lo que em dius de que dec haver trobat moltes faltes d'ortografia en la teva carta et diré que no en hi he trobat tantes com això doncs jo tampoc se escriure bé el català com hauràs observat. = Adéu, records a la Garriga. Esperant rebre notícies és despedeix de tu el teu amic = Pere Pascual

21-11-1956. Accésit Premio Nacional Final de Carrera.

El Jefe Nacional del Sindicato Español Universitario = En virtud de las atribuciones a mí conferidas por los Estatutos del Sindicato Español Universitario de F. E. T. u de las J. O. N. S. y a propuesta del Consejo Asesor de la Obra Nacional de Formación Profesional. = Vengo en conceder al camarada PEDRO PASCUAL DE SANS, del D. U. de Barcelona, "ACCESIT" al PREMIO NACIONAL FIN DE CARRERA, Rama Ciencias, correspondiente al Curso 1955-1956, en vista de los brillantes méritos que en el mismo concurren y de acuerdo con lo establecido en la Base 5ª de la Convocatoria de los XIV Premios Nacionales Fin de Carrera. = Y para que conste, firmo el presente en Madrid, a veintiuno de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis. = EL JEFE NACIONAL DEL S. E. U. = Signo ilegible = Miguel Ángel García = Tampón: "Sindicato Español Universitario, Jefatura Nacional".

03-02-1957. Pedro Pascual se fue a Madrid para empezar a Trabajar en la Junta de Energía Nuclear como becario. Desde este momento empieza una larga correspondencia entre él y Eulalia Pellicer i Ibran, que no transcribo aquí.

14-02-1957. Carné de identidad militar.

Ejército de Tierra = Tarjeta de identidad N.º 40256 = Solamente a efectos de identidad, sin derecho a talonario de vales para viajar por ferrocarril. = Fotografía. = D. Pedro Pascual de Sans. Empleo Alf. Ev. Complo. Arma o Cuerpo Ingenieros Trans. = Barcelona 14 de Febrero de 1957 = El interesado = Pedro Pascual de Sans = El Coronel = Signo ilegible = Vº Bº = El Gob. Mil. = Signo ilegible = **Instrucciones para el uso de esta tarjeta** = Orden de 6 de noviembre de 1947 (C. L. núm. 185) = La tarjeta militar de identidad es personal e intransferible. = En caso de usarla persona distinta a su propietario, se le recogerá y anulará, sin perjuicio de exigir las responsabilidades a que haya lugar. = También se anulará la tarjeta que presente enmiendas o raspaduras o le falte algún requisito. = Al sacar el billete y durante los viajes al reclamarse la presentación de aquél, se exhibirá la tarjeta y su talonario de

vales. = En caso de extravío deberá el propietario dar cuenta con la mayor rapidez posible al Jefe de su Cuerpo u Organismo. = La tarjeta será renovada cada cinco años o antes, por ascenso, pase a situación de retirado con derecho a su uso, o bien por deterioro notable que la inutilice. = Al cesar en el derecho a ella, el interesado presentará la tarjeta a su Jefe para anulación.

23-02-1957. Sobre las huelgas en la Universidad.

La Vanguardia. Sábado 23 de Febrero de 1957. Página 20. Entre corchetes los comentarios de Eulàlia Pellicer = **Nota de la Junta de Gobierno de la Universidad de Barcelona.** = En el día 21, y a partir de las once de la mañana grupos estudiantiles intentaron perturbar el orden dentro del recinto universitario donde se estaban dando las clases con toda normalidad. Acudieron rápidamente los señores decanos de las distintas Facultades, ayudados por profesores, logrando disolver los grupos y evitando las violencias que intentaban, sin producirse la menor interrupción en la labor docente. = Sin embargo, poco después de las doce, entró en la Universidad un nuevo grupo de elementos subversivos, entre los que destacaban diversos estudiantes ya expedientados por los acontecimientos de noviembre y enero. Con un plan preconcebido, y valiéndose en algunos casos de engaños, arrastraron a gran número de estudiantes al Paraninfo de la Universidad, donde a la sazón se explicaba la Cátedra correspondiente a cargo del profesor de Física General 3.º grupo, intentando organizar un verdadero mitin subversivo con pancartas, etcétera. = Ante estos acontecimientos los señores decanos, reunidos con el Excmo. Sr. rector, manifestaron al director general de Enseñanza Universitaria que era llegado el momento de llamar a la fuerza pública para restablecer el orden universitario y expulsar a los elementos perturbadores. = La fuerza pública acudió rápidamente y respaldando a la autoridad universitaria, fue progresivamente desalojando el recinto del Paraninfo, recogiendo los señores decanos y el rector los carnés estudiantiles para discriminar la responsabilidad, ya que dentro se hallaban todos los estudiantes de la clase que se estaba profesando y algunos engañados. = Gran número de estudiantes [això és mentida ja que els del curs comú no varen sortir fins molt tard i els demás varen sortir després dels de curs comú] obedecieron inmediatamente el requerimiento de las autoridades académica y salieron del local, pero cierto número se resistió hasta las primeras horas de la tarde. Ante esta resistencia a obedecer a las autoridades universitarias, el jefe que mandaba la fuerza les conminó entonces a que obedecieran inmediatamente, pues de lo contrario se vería precisado a tomar las disposiciones a que le obligaban los principios de autoridad. A este requerimiento seguido de la detención de los dirigentes, algunos de ellos estudiantes expedientados y suspendidos en todos sus derechos universitarios y con prohibición expresa de entrar en la Universidad, los demás estudiantes depusieron su actitud y salieron del local, entregando a los señores decanos sus carnés. = En vista de estos acontecimientos, el Ministerio de Educación Nacional aplica las sanciones previstas en su Orden de 4 de febrero, con las distinciones pertinentes. = Los alumnos que intervinieron en dichos sucesos del Paraninfo están discriminados en cuatro grupos: = a) A los que estaban celebrando clase en dicho lugar y se vieron sorprendidos por los acontecimientos, saliendo a las primeras amonestaciones de sus decanos y profesores se les considera sin culpa y se les devolverán sus carnés lo más pronto posible. = b) A los que, perteneciendo al anterior grupo, o que, habiendo sido engañados, no pudieron salir por coacción o violencia de los revoltosos, de acuerdo con el art. 9 del Reglamento de disciplina escolar vigente, se les dará oportunidad para justificar su actitud. = c) Los de clara responsabilidad, pero con indudables atenuantes, son sancionados con pérdida de matrícula, con facultad de renovarla, previo pago de derechos dobles. [Ya podrán dotar cátedras] = d) A los responsables con actitud contumaz, sin género de duda y sin atenuantes de ninguna clase, se les impone la pérdida total de curso y la

apertura de expediente para determinar si procede la sanción de pérdida de carrera o inhabilitación para el estudio. A todos ellos se les comunicará directamente por los señores decanos por oficio a domicilio lo que proceda en su caso. = Los que tienen el carné retenido y han sido absueltos, de acuerdo con lo que anteriormente se determina, serán igualmente avisados a domicilio para la recogida del carné. = De los reincidentes ya encartados en el mes de enero se pasa el tanto de culpa al señor juez universitario. = De acuerdo con las disposiciones vigentes se pasará relación de los alumnos sancionados al señor jefe de Instrucción Premilitar Superior (Milicia Universitaria) para que respondan de las implicaciones a que hubiere lugar.

15-11-1957. Servicio Militar.

AGRUPACIÓN MIXTA DE INGENIEROS DE LA DIVISIÓN ACORAZADA = Telegrama Postal = Sección 1ª. = Asunto o Servicio: Toma de Razón = Número 3429 = Retamares, 15 de Noviembre de 1957 = El Tte. Coronel Primer Jefe = Al Sr. D. Pedro Pascual de Sans, Alférez de Complemento de Ingenieros. = RETAMARES (Madrid) = Para la Toma de Razón Provisional y en cumplimiento a los dispuesto en la O. C. de 8 de Enero de 1.943 (D. O. nº 20), participo a Vd. que por O. C. de fecha 2-11-57 (D. O. nº. 255), ha sido promovido al Empleo de Alférez de Complemento de Ingenieros con carácter efectivo, con la antigüedad de 1-10-56, cuyo empleo lleva consigo el sueldo anual de 16.150.00 Pesetas = Signo ilegible = Tampón: "Agrupación Mixta de Ingenieros de la División Acorazada. Mando"

01-01-1958. Carné de la J.E.N.

Carné de identidad plastificado. = **JUNTA DE ENERGÍA NUCLEAR = Tarjeta de Identidad Numero 375** = Fotografía = D. Pedro Pascual de Sans = Categoría Colaborador Auxiliar. Sección División de Física. Domicilio Pinar, 21 = Madrid 1º de enero de 1958 = El interesado = Pedro Pascual de Sans = El Jefe del Serv. de I. y V. = Signo ilegible = Vº Bº = El Director = José M. Otero.

17-06-1958. Casamiento.

Pere Pascual de Sans = Eulàlia Pellicer Ibrán = 17 juny 1958 = Sant Bernat del Montseny = Dinar / Aperitiu / Consomé Fred a la Tassa / Fiambres del Pais / René Barbier "El Fraile" / Filets de Llenguado Gratinats / "Extrísimo Bach" / Pollastre al "Ast" / Llegums del Temps / "Xampany Perelada" / Gelat Imperial / Pastis de Noces / Xereç "Real Tesoro" / Macedonia de Fruites / Café i Licors. = Hi han unes quantes dedicatòries: = Pere – estima-la força!. La mare. (Victòria Ibran). = Pere: després, fes el que vulguis!. El pare. (Estanislao Pellicer). = I després, ja no et cal fer res més. ¿R. Roquer?. = "I quan ja siguem retuts / de vellura tremolosa" / que la vostra ma piatosa / ajudi a mori els vençuts. Josep (Pascual). = No em deixen puesto. Felicitats!. Montserrat (de Sans). = Amb efecte, amor i simpatia, en record d'aquesta gran festa. E. Pellicer. = Com amic vull dir algo, en vull més del que puc, però ... que Déu us ajudi!! Pep (Diumenjó). = El matrimonio anterior lo celebró Ramón Roquer i Vilarrasa.

17-06-1958. Libro de Familia.

MINISTERIO DE JUSTICIA = Dirección General de los Registros y del Notariado = LIBRO DE LA FAMILIA = DE = D. PEDRO PASCUAL DE SANS = MODELO OFICIAL = EDICIÓN MCMLVI = Precio Oficial. 6 Pesetas. = INSTRUCCIONES A LOS JUZGADOS = Fecha 21 de noviembre de 1951 = (B. O. E. del 5-12-51) = 1ª. Es obligatoria la entrega del Libro de Familia en el acto de la celebración del matrimonio, y se podrá entregar también después de celebrado éste, a petición del interesado. A estos efectos, cada Juzgado tendrá en depósito de Libros de la Familia, los cuales solicitará de la Dirección de los Registros y del Notariado, Habilitación, según las normas ya establecidas. = 2ª. Al diligenciar el Libro de la Familia deberán adherirse al mismo las fotografías de ambos contrayentes, las cuales se sellarán con el sello del Juzgado. = 3ª. Todos los asientos que se practiquen en el

referido Libro de la Familia son absolutamente gratuitos, no pudiéndose exigir más que el coste del Libro, que figurará en la cubierta. = 4ª. Las peticiones de ejemplares a la Dirección General de los Registros y del Notariado y la liquidación de éstos de hará conforme a las normas que figuran en el oficio que acompaña a cada envío. Los ejemplares inutilizados por los Juzgados son de cuneta de los mismos, y los que tuvieren defecto de imprenta serán canjeados por esta Dirección. = 5ª. En los casos de matrimonio entre viudo y viuda será éste transcrito en el Libro del primero en las páginas destinadas a “Posteriores nupcias”, y los hijos, si los hubiere, se inscribirán con este orden: a) Hijos del viudo en su primer matrimonio; b) Hijos de la viuda en el mismo caso; c) Hijos del segundo matrimonio. En los casos a) y b), y en al línea “observaciones”, se hará constar: “Habidos en su primer matrimonio con ...” = 6ª. En el matrimonio de soltero con viuda, y siempre que la viuda posea el Libro de la familia de su primer matrimonio, se inscribirá el segundo en las página destinadas a “Posteriores nupcias”, y los hijos del nuevo matrimonio, a continuación de los que hubiere inscritos. En caso de no poseer la viuda Libro de la Familia se extenderá un nuevo Libro con el segundo matrimonio en las páginas 2 y 3, y en la inscripción de los hijos se seguirá el orden de anotar primero los de la viuda, con las observaciones pertinentes, y a continuación, los del nuevo matrimonio. = 7ª. En el caso e matrimonio entre solteros, cuando alguno de ellos llevare hijo o hijos naturales, se inscribirán éstos en primer lugar y con las observaciones correspondientes. = La madre soltera no tendrá derecho a obtener el Libro de la Familia, es cual sólo se expedirá cuando exista matrimonio. = 8ª. Cuando por extravío de un Libro de Familia sea necesario expedir un duplicado deberá en interesado solicitarlo de la Dirección General de los Registros y del Notariado, conforme a la Orden de este Ministerio de 8 de mayo de 1943, sin que por el Juzgado pueda expedírsele este duplicado antes de haber recibido la Orden de esta Dirección. = 9ª. En los casos de deterioro del Libro de la Familia o necesidad de sustituir el que se posea por otro de la edición que contenga la clase de subsidio que deba percibir el titular de aquél, podrá el Juez expedir el duplicado sin previa consulta a la Dirección General de los Registros y del Notariado, si bien deberá recoger y destruir el Libro inútil y comunicar su sustitución y las causas que la hayan motivado a la Delegación Provincial de la Caja Nacional de Subsidios. Estos duplicados, cuando fueren pedidos por correo, se enviarán con gastos a cuenta del peticionario, los cuales podrán pedirse anticipadamente, no debiendo demorarse su expedición, más de un mes, a fin de no perjudicar los intereses de los productores. = **LIBRO DE FAMILIA.** = (No serán considerados como modelo oficial los ejemplares que no lleven el sello del Ministerio de Justicia.) = Sello del Ministerio de Justicia: “Ministerio de Justicia. Dirección General de los Registros y del Notariado. Libro de la Familia”. = Tomo 17. Pág. 39 vto. Registro Civil de Montseny. Provincia de Barcelona. Pueblo de Montseny. = **MATRIMONIO** = Celebrado el día 17 de Junio de mil novecientos cincuenta y ocho entre Pedro Pascual de Sans, de veinticuatro años de edad. Nacido en Sevilla, provincia de Sevilla, hijo de Josep Pascual i Vila y de Montserrat de Sans Coret, vecino de Barcelona, provincia de Barcelona. Profesión Físico. Estado civil soltero. = y Eulalia Pellicer Ibran, de veintiún años de edad. Nacida en San Sebastian, hija de Estanislao Pellicer Colomer y de Victoria Ibran Cerrillo, vecina de Barcelona, provincia de Barcelona. Profesión sus labores. Estado civil soltera. = El Encargado del Registro = S. Deumal = Tampón: “Juzgado de Paz. Montseny”. = **HIJO** = Nombre: Isabel. Apellidos: Pascual y Pellicer. Hijo de Pedro y de Eulalia. Nació el día 28 de Junio del año 1959 en Madrid, provincia de Madrid. Tomo 215, Pág. 105. Registro Civil de Chamberí. = El Encargado del Registro = Signo Ilegible = Tampón: “Registro Civil de Chamberí. Juzgado Municipal N°. Dos. Madrid”. = **HIJO** = Nombre: Mercedes. Apellidos: Pascual y Pellicer. Hijo de Pedro y de Eulalia. Nació el día 2 de Septiembre del año 1960 en Barcelona, provincia de

Barcelona. Tomo 120, Pág. 109. Registro Civil de Barcelona, 11. = El Encargado del Registro = Signo Ilegible = Tampón: "Registro Civil. Juzgado Municipal N°. 11. Barcelona". = **HIJO** = Nombre: Josep Oriol. Apellidos: Pascual y Pellicer. Hijo de Pedro y de Eulalia. Nació el día 27 de Diciembre del año 1961 en Chicago, Illinois, U. S. A. Tomo 5, Pág. 11. Registro Civil del Consulado de España en Chicago. = El Encargado del Registro = Francisco Ruiz Izquierdo = Tampón: "Consulado de España. Chicago". = **HIJO** = Nombre: Xavier. Apellidos: Pascual y Pellicer. Hijo de Pedro y de Eulalia. Nació el día 1 de Junio del año 1964 en Valencia, provincia de Valencia. Tomo 12, Pág. 33. Registro Civil de Valencia, n°. 6. = El Encargado del Registro = Signo Ilegible = Tampón: "Juzgado Municipal N°. 6. Valencia". = Falleció el día 1 de Octubre del año 1964 en Valencia, provincia de Valencia. Tomo 4, Pág. 198. Registro Civil de Valencia N°. 6 = El Encargado del Registro = Signo Ilegible = Tampón: "Juzgado Municipal N°. 6. Valencia". = **HIJO** = Nombre: Àngels. Apellidos: Pascual y Pellicer. Hijo de Pedro y de Eulalia. Nació el día 21 de Febrero del año 1966 en Valencia. Tomo 23, Pág. 485. Registro Civil de Valencia, 6. = El Encargado del Registro = Signo Ilegible = Tampón: "Juzgado Municipal N°. 6. Valencia". = El nombre propio del infrascrito ha sido traducido en 23 de noviembre de 1.996 por el de "Àngels". (Ley de 1.977) = Tampón: "Registro Civil. Barcelona" = **HIJO** = Nombre: Jorge – Martín. Apellidos: Pascual y Pellicer. Hijo de Pedro y de Eulalia. Nació el día 6 de Marzo del año 1972 en Barcelona, provincia de Barcelona. Tomo 864, Pág. 135. Registro Civil de Barcelona. = El Encargado del Registro = Signo Ilegible = Tampón: "Registro Civil. Juzgado Municipal. Barcelona". = El nom propi del/de la inscrit/a ha estat traduït pel de "Jordi-Martí" el dia 17 de març de 1996. = (Llei de 1977)

17-06-1958. Libro de Familia.

Un libro lujoso encuadernado con pielverde y dornos en oro. = **LLIBRE DE LA FAMILIA PASCUAL – PELLICER = Matrimoni de** = En Pere Pascual i de Sans, fill d'En Josep Pascual i Vila, natural de Mataró i Na Montserrat de Sans i Coret, natural de Barcelona. Nat en dia 27 de abril de 1934, en Sevilla. Batejat en l'església de Catedral de Sevilla el dia 30 de abril de 1934. Estat solter, professió físic. Domiciliat al carrer Bonaplata 4 de Barcelona = **amb** = Na Eulàlia Pellicer i Ibran, filla d'En Estanislau Pellicer i Colomer i Na Victoria Ibran. Nada el dia 18 de agost de 1936 en San Sebasrian. Estat soltera. Domiciliada al carrer de Calatrava 72 de Barcelona. = Celebrat canònicament el dia 17 de juny de 1958. Registrat en el llibre parroquial de matrimonis V folio 57 – N°. 26 = J. M. Bonrepaux Pbo. Parrc. = Tampó: "Parròquia de Sant Julià de Montseny". = **Fill primer** = Isabel Pascual i Pellicer nasquè el 28 de Juny de 1959 en la casa n°. 14 carrer de Modesto Lafuente de Madrid. = Bateig el dia 3 de juliol de 1959 en l'església dels Dolors. Registrat en el llibre de Baptismes = Armengou = Tampó: "Parroquia de Ntra. Sra. de los Dolores. Madrid". = **Fill segon** = Mercè Pascual Pellicer nasquè el 2 de setembre de 1960 en el carrer de Balmes de Barcelona. = Bateig el dia 3 de setembre de 1960 en l'església de San Vicens de Sarrià. Registrat en el llibre 13 de Baptismes, pàgina 40 = Armengou = Tampó: "Parroquia de S. Vicente de Sarrià". = **Fill tercer** = Josep Oriol Pascual i Pellicer nasquè el dia 27 de desembre de 1961 en Chicago. = Bateix el dia 7 de gener de 1962 en l'església de St. Thomas The Apostle. = **Fill quart** = Xavier Pascual i Pellicer nasquè el dia 1 de juny de 1964 en Valencia = Bateig en l'església de S. Francisco Javier = **Fill cinquè** = Angels Pascual i Pellicer nasquè el dia 21 de febrer de 1966 en Valencia. = **Fill sisè** = Jordi – Martí Pascual i Pellicer nasquè el 6 de març de 1972 en Barcelona. = Bateig el abril de 1972 en l'església de S. Vicens de Sarrià.

17-06-1958. Certificado de matrimonio.

Parroquia de Montseny = Obispado de Barcelona = El infrascrito Cura Párroco de la parroquia San Julián de Montseny Obispado de Barcelona, = CERTIFICO: Que el día 17 de junio de 1958 D. Pedro Pascual de Sans hijo de D. José y de D.^a

Montserrat contrajo matrimonio canónico en esta Ermita con D.^a Eulalia Pellicer Ibran hija de D. Estanislao y de D.^a Victoria siendo testigos D. Eudaldo Pellicer Casadesús y D. José Oms Pascual. = Y por ser así, lo firmo y sello con el propio de la Parroquia, en Montseny, a diez y siete de Junio de mil novecientos cincuentaiocho = El Cura Párroco = M. Bonrepaux Pbo. Parrc. = Tampón: "Parròquia de San Julià de Montseny"

09-05-1959. Viaje.

Viaje de Eulalia Pellicer i Ibran y Pedro Pascual de Sans a Granada para asistir a IX Reunión Bienal de la Real Sociedad de Física y Química y VII de los Institutos de Física y Química del C. S. I. C. (Granada 10 – 15 Mayo). Se alojaron en el Hotel Zaida. Hay un programa de 96 páginas con todos los asistentes y los resúmenes de las ponencias. La primera sesión era de Física Teórica. Presidía L. Villena Pardo y hacía de Secretario C. Calvente Medina. Presentaron trabajos: L. M. Garrido, A. Galindo Tixaire, P. Pascual de Sans, M. Castaños (2) y M. Pérez Rodríguez. Los Diplomas de Socios de Honor del año 1959 fueron para: José Casares Gil, Manuel Lora Tamayo, José María Otero Navascués, Antonio Rius Miró y Josep Pascual i Vila. Las Medallas de 1959 para Joaquín Catalá Alemany y Juan Llopis Mari.

06-11-1959. Tesis Doctoral.

Este día Pedro Pascual presentó su tesis doctoral titulada "Partículas y Simetrías"

02-04-1960. Tesis Doctoral

Pedro Pascual leyó, en la Universidad de Zaragoza, su tesis doctoral, cuyo título era "Partículas y Simetrías" obteniendo la calificación de Sobresaliente cum Laude. Formaban el tribunal: Carlos Sánchez del Río Sierra, Baltasar Rodríguez Salinas, Justiniano Casas Pelaez, Domínguez y Luis María Garrido Arilla.

02-04-1960. Tesis Doctoral

Esta parte se entrega al interesado después de abonar los derechos que señalan las disposiciones vigentes. = UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA = Facultad de CIENCIAS = Sección de FÍSICAS = Curso de 1959 a 1960 = INSCRIPCIÓN PARA EL GRADO DE DOCTOR = D. Pedro Ramón Pascual de Sans admitido por el Ilmo. Decano de esta Facultad, en virtud de lo que resulta de su expediente académico al ejercicio del GRADO DE DOCTOR, en la Facultad de Ciencias según decreto de ... de de 19..., ha satisfecho los derechos preceptuados por la legislación vigente. = Zaragoza 31 de Marzo de 1960. = El Secretario de la Facultad = UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA = GRADO DE DOCTOR EN CIENCIAS = Verificó el ejercicio de dicho grado el día 2 de Abril de 1960, habiendo obtenido la calificación de Sobresaliente cum Laude. = El Secretario del Tribunal = Signo Luis M. Garrido

01-06-1960. Tarjeta Economato.

INI. Economato Colectivo Madrid = Tarjeta núm. 76 / 449 = TITULAR: D. Pedro Pascual de Sans = Domicilio: Guzmán el Bueno nº 85, 7º, D. = Expedido el 1 de Junio de 1960 = El Presidente del Economato = Signo ilegible = Alejandro Rodríguez de Valcárcel = Tampón: "INI. Economato Colectivo Madrid" = Beneficiarios y Parentesco = Eulalia Pellicer Ibran, Esposa = Isabel Pascual Pellicer, Hija. = Advertencia. – La prestación de esta tarjeta a personas diferentes a las reseñadas la anula automáticamente. = Revisión 1961. Revisión 1962. Revisión 1963.

22-07-1960. Relación con Chicago.

THE UNIVERSITY OF CHICAGO = Chicago 37, Illinois = The Enrico Fermi Institute for Nuclear Studies = July 22, 1960 = Professor Carlos Sánchez del Río = Junta de Energía Nuclear = Madrid, Spain = Dear Carlos: = I received your letter concerning Pascual recently and have turned it over to H. L. Anderson for an official reply with my recommendation that Pascual be accepted here. You should hear from Anderson in a few days. = Unfortunately Goldberger left us recently to go to Princeton, but Wentzel, Dalitz, Nambu, and Oehme are here as the nucleus of a

strong theoretical group. = Best wishes to all my friends al the J. E. N. = Sincerely, =
Signo Samuel K. Allison = Samuel K. Allison.

25-07-1960. Relación con Chicago.

THE UNIVERSITY OF CHICAGO = Chicago 37, Illinois = The Enrico Fermi Institute for Nuclear Studies = Office of the Director = July 25, 1960 = Professor D. Carlos Sánchez del Río = Junta de Energía Nuclear = Madrid = Spain = Dear Professor Sánchez del Río = Professor Allison has referred to me your letter to him about Dr. Pedro Pascual. From this I understand that Dr. Pascual may receive a scholarship from the International Atomic Energy Agency and that if he does he would like to come to this Institute to continue his studies and to carry out research in theoretical physics. = I have to inform you that Professor Goldberger is no longer at this Institute, having transferred to Princeton University some years ago. On the other hand, our theoretical section includes Professors Dalitz, Nambu, Oehme and Sakurai, as well as Professors Wentzel, and the general conditions for pursuing theoretical work in field theory and in elementary particle physics are very good. = I am happy to inform you that if Dr. Pascual does receive a scholarship from the International Atomic Energy Agency we will be able to accommodate him here at this Institute for one year. You should advise Dr. Pascual preliminary to his initiating any researches of his own, we will expect him to attend classes and theoretical seminars, so that he can be brought up-to-date in the fields of theoretical research being exploited here. He should attend the general Thursday afternoon Institute seminar and prepare some material for a talk some time during the year. Finally, he should agree not to publish anything under the auspices of this Institute without having presented it first at a theoretical seminar and having it approved for publication by a senior member of the theoretical faculty. = We will await hearing more formally from the International Atomic Energy Agency before communicating with Dr. Pascual directly about his stay here. = Very truly yours, = Signo Herbert Anderson = Herbert L. Anderson = Director

25-10-1960. Chicago

Form DSP-86 = Department of State = Form Approved = 7-22-57 = International Educational Exchange Service = Bureau of the Budget = Certificate of Eligibility for Exchange Visitor Status = No. 47-R144 = (Authorized by regulations promulgated under provisions of P. L. 402, 80th Congress, as amended) = 1. Name of Exchange Visitor: Pedro de Sans PASCUAL = 2. Date of Birth: April 27, 1934 = 3. Nationality: Spanish = 4. Place of Birth: Seville, Spain = 5. Place: Washington, D.C. = 6. Date: October 15, 1960 = 7. This Certifies that the Sponsors named below has selected the exchange visitor named herein to participate in exchange visitor program No. P-I-2628. = 8. Date of Program designation by the Department of State: July 17, 1958 = 9. Sponsor: National Academy of Sciences – National Research Council / 2101 Constitution Avenue, Washington, D. C. = 10. Time and terms of program participation (Length of Stay, Financial Arrangements, Training Objectives): The Exchange – Visitor is expected to spend up to ten months in the United States under the International Atomic Energy Agency Training Program. During his stay in the United States he will engage in training contributing to the development of the nuclear science or technology in his country. = The Exchange – Visitor will receive round trip transportation from his country of origin to his destination in the United States as arranged by the International Atomic Energy Agency in Vienna. A stipend of \$430 for the first mnth and \$300 per month for all succeeding months will be paid to the Exchange – Visitor by the International Atomic Energy Agency during the period of his training in the United States. = 11. Certification: I certify that the Exchange Visitor Program No. P-I-2628 provides the program activities as stated above for the exchange visitor named herein, and that

the designation is still valid. = The Sponsor agrees (1) to insure that participant adheres to conditions under which he was admitted to the U.S. and will depart from the U. S. upon completion of his program; (2) to notify immediately the District Director, U. S. Immigration and Naturalization Service having jurisdiction over the district in which the exchange visitor is residing if he ceases to pursue the program objectives for which he was admitted to the U. S. giving visitor name, address, nationality, date of entry into the U. S. and his present activities; (3) to supply alien with required time and terms of his continued stay sufficiently in advance of expiration of stay to enable the alien to apply for extension to the Immigration and Naturalization Service. = Director, Office of Scientific Personnel, NAS-NRC = Signature of Responsible Officer: Signo illegible. = **II. For use of Immigration and Naturalization Service.** = 1. Date: 7 - 1 - 61 = 2. Place: illegible = 3. Admitted to Dec. 1 1961.

28-12-1960. Chicago.

International Atomic Energy Agency = Fellowship Travel and Payment Instructions = Control No.: SPA/211 (No. 301) = Date: 28 December 1960 = 1. Name: Mr. Pedro PASCUAL DE SANS = 2. Address: Calle Guzmán el Bueno 85 / Madrid 15, Spain. = 3. Country or countries of Study: U.S.A. / Enrico Fermi Institute / University of Chicago, Chicago, Illinois. = 4. Tenure of Award: 10 months / From: 1.II.61 To: 30.XI.61. = 5. Programme Supervising Authority in Country Study: Dr. M. H. Trytten, Director / Office of Scientific Personnel / National Academy of Sciences / 2101 Constitution Avenue / Washington 25, DC. = 6. Office acting on behalf of your Government for Award: Nuclear Energy Board (J.E.N.) / Serrano, 121 / Madrid, Spain. = 7. Reporting Office: 5) above. = 8. Cable arrival information to: 5) above / Cable address. NARECO WASHINGTON D. C. = 9. Estimated date of departure from your home country: end January 1961 = 10. Estimated date of arrival at: Washington: 1.II.61 = 11. Travel Itinerary: Madrid - Washington - Chicago and return. = 12. Mode of travel: = 13. Accommodation: = 14. Travel Authorization No.: = 15. Ticket Information: Your travel expenses will be paid by the Government of Spain. = 16. Other Instructions: Please write or cable the exact date, time and flight number (if by plane) of your arrival in Washington to 5) above and confirm your actual arrival date by letter to the Agency. = 17. Copies to: Mr. Pascual / National Academy / U.S. Mission / Prof. Duran / Spanish AEC / Spanish Resident Representative / Finance / Fellowship Office (2). = 18. Allowances. = 19. Method of payment = 1. Subsistence = a) in Travel rate for one month at US \$430 to be paid to Fellow c/o National Academy of Sciences, see 5) above. = b) in Residence rate for nine months at US \$300 monthly to be paid to Fellow at 3) above. = 2. Tuition if any, on presentation of account to be paid by Agency. = 3. Book Allowance equivalent of US \$100 to be paid to Fellow at 5) above. = 4. Miscellaneous Sickness and Accident Insurance to be paid by Fellow. Deduction will be made by Agency from stipend. = 20. Special Financial Instructions: Please deduct insurance contributions, at rate of US 51 for 12 months, from first month's stipend and pay National Academy of Sciences on presentation of account. = 21. For finance only / ACCOUNT CODE: = 22. Approved / Authorizing Officer: Signo illegible / Certifying Officer: Signo illegible.

11-01-1961. Pasaporte.

Pasaporte con tapas de color verde. Hay muchas partes en castellano y en francés. = **ESPAÑA = PASAPORTE = REGISTRO = C N° 987905** = Este pasaporte contiene 32 páginas = Póliza marrón “??. Clase. ??? Ptas. B016743429” y dos sellos azules “Especial de Facturas y Recibos. 3 Pesetas”. Matasellados con “Dirección General de Seguridad. 11 ENE. 1961. Pasaportes” = PASAPORTE = ESPAÑA = Núm. 970 / 61 = Nombre del titular D. Pedro Pascual de Sans = Acompañado de su esposa D.^a = Nacionalidad Española de origen = SEÑAS PERSONALES = Profesión Funcionario =

Estado Civil Casado = Lugar y fecha de nacimiento Sevilla 27 - 4 - 34 = Domicilio Guzmán el Bueno 85 = Rostro / Color de los ojos / Color del cabello / Señas particulares según fotografía = Hijos menores de 15 años = Isabel: 28-6-59 = Mercedes: 2-9-60 = C N° 987905 = Fotografía = Firma del titular Signo Pedro Pascual de Sans = Y de su esposa = El Director General = P. D. Signo ilegible = Firmado: Basilio Castillo. = "Dirección General de Seguridad. 11 ENE. 1961. Pasaportes" = Países para los cuales este pasaporte es válido: Todos los del Mundo (excepto Rusia y países satélites) = La validez de este pasaporte terminará el 10 ENE 1963, a menos que sea renovado. = Expedido en Madrid. Fecha 11 ENE. 1961. = Se renovó y terminó el 10 de Enero de 1965. = El funcionario que suscribe: Certifica que la fotografía, nombre y apellidos y media filiación del titular de este pasaporte son auténticos y que la firma efectuada en su presencia, corresponde al mismo. = El Funcionario = Signo ilegible. = Tampón: "Dirección General de Seguridad. Pasaportes" = Hay un Visado, expedido en 14 de Enero de 1961, para poder salir una sola vez de España con destino a los Estados Unidos. = Hay también una visa de no emigrante de los Estados Unidos del tipo J P-I 2628 expedido el 25 de Enero de 1961. = Hay una Salida de Barajas del 01-02-1961 y una entrada en Nueva York el mismo día. = Presentación en el Consulado Español en Chicago el 09-02-1961. = Hay un registro del 01-12-1961 del Consulado Español en Chicago. = Hay una entrada en Barajas el 25 de Octubre de 1962. = Hay un visado español para salir un número ilimitado de veces con destino a Europa expedido el 21 de Diciembre de 1962. = Salida del Aeropuerto de Barcelona del 05-05-1963. = Entrada en Ginebra Cornavin el 01-06-1964. = Presentación en el Consulado General de España en Ginebra el 04-06-1964. = El Banco Central de Barcelona entregó al titular 710 Francos Suizos el 30-06-1964. = Salida por Port-Bou el 30-06-1964 y entrada en Francia el mismo día. = 19-09-1964 Salida por Port-Bou y entrada el mismo día por Cerbere.

??-02-1961. Casa en Chicago

La dirección en Chicago era: 5514 S. Blackstone Ave. / CHICAGO 37 / Teléfono: PL-2-2223

10-02-1961. Chicago.

TRANSEUNTE = **Consulado de España en Chicago** = Fotografía = **Certificado de Nacionalidad n. 44/961** = **El Cónsul de España** = **Certifico:** Que en el Registro de matrícula de españoles que existen en este Consulado hay una partida señalada con el número 966 (TR) que dice: = Don Pedro Pascual de Sans nacido en Sevilla provincia de Sevilla el 27 de Abril de 1934 profesión funcionario estado casado residente en Chicago, Illinois. = Y a fin de que el interesado pueda acreditar su nacionalidad expido el presente a 10 de Febrero de 1961 = El Cónsul de España = Signo Francisco Ruiz Izquierdo = Francisco Ruiz Izquierdo = Tampón: "Consulado de España. Chicago" = Clase 5ta. = Hay un sello negro del Ministerio de Asuntos Exteriores de 1 peseta y dos de Derechos Consulares Serie A uno rojo de 1 Peseta Oro y otro negro de 0.25 Pesetas Oro, todos matasellados con un tampón ilegible. = Firma del interesado = Signo Pedro Pascual. = **Decreto de 8 de Junio de 1939 (extracto)** = La inscripción en el Registro de Nacionalidad es obligatoria y gratuita para todo español residente en el Extranjero. = Es igualmente obligatoria la obtención anual de la cédula de nacionalidad y sin su presentación ningún español tendrá derecho a ser atendido en sus reclamaciones ante las Legaciones o Consulados ni se le prestará ninguna clase de servicios. = Las cédulas de nacionalidad, cualquiera que sea la fecha en que sean extendidas, solo serán válidas hasta el 31 de diciembre del mismo año; y habrán forzosamente de ser renovadas entre el 1 de enero y el 31 de marzo del año siguiente. Los que no renueven sus cédulas dentro de estos tres meses citados, pero si entre el 1 de abril y el 31 de diciembre siguiente, pagarán un recargo según la clase de cédula que les corresponda. Cuando dejaren de obtener la cédula durante más de un

año, pagarán el recargo equivalente al importe de los derechos consulares correspondientes al número de cédulas que no renovaron a su debido tiempo.

10-02-1961. Chicago.

TRANSEUNTE = Consulado de España en Chicago = Fotografía = Certificado de Nacionalidad n. 45/961 = El Cónsul de España = Certifico: Que en el Registro de matrícula de españoles que existen en este Consulado hay una partida señalada con el número 967 (TR) que dice: = Doña Eulalia Pellicer Ibran nacido en San Sebastián provincia de Guipúzcoa el 18 de Agosto de 1936 profesión sus labores estado casado residente en Chicago, Illinois. = Y a fin de que el interesado pueda acreditar su nacionalidad expido el presente a 10 de Febrero de 1961 = El Cónsul de España = Signo Francisco Ruiz Izquierdo = Francisco Ruiz Izquierdo = Tampón: "Consulado de España. Chicago" = Clase 5ta. = Hay un sello negro del Ministerio de Asuntos Exteriores de 1 peseta y dos de Derechos Consulares Serie A uno rojo de 1 Peseta Oro y otro negro de 0.25 Pesetas Oro, todos matasellados con un tampón ilegible. = Firma del interesado = **Decreto de 8 de Junio de 1939 (extracto)** = La inscripción en el Registro de Nacionalidad es obligatoria y gratuita para todo español residente en el Extranjero. = Es igualmente obligatoria la obtención anual de la cédula de nacionalidad y sin su presentación ningún español tendrá derecho a ser atendido en sus reclamaciones ante las Legaciones o Consulados ni se le prestará ninguna clase de servicios. = Las cédulas de nacionalidad, cualquiera que sea la fecha en que sean extendidas, solo serán válidas hasta el 31 de diciembre del mismo año; y habrán forzosamente de ser renovadas entre el 1 de enero y el 31 de marzo del año siguiente. Los que no renueven sus cédulas dentro de estos tres meses citados, pero si entre el 1 de abril y el 31 de diciembre siguiente, pagarán un recargo según la clase de cédula que les corresponda. Cuando dejen de obtener la cédula durante más de un año, pagarán el recargo equivalente al importe de los derechos consulares correspondientes al número de cédulas que no renovaron a su debido tiempo.

06-09-1961. Carta a Otero.

Un borrador de carta. = Excmo. Sr. D. José M. Otero = Junta de Energía Nuclear = Serrano 121 = Madrid, España = Chicago, 6 de Septiembre de 1961 = Querido Profesor: = Como Vd. sabrá por el Dr. Ortiz y la Dra. Vigón estoy trabajando con el profesor Cohen en una formulación dieléctrica del problema de los muchos cuerpos, y parece que vamos a obtener algunos resultados interesantes. = El problema grave es la falta de tiempo pues mi beca, de la Comisión Internacional de Energía Atómica, termina el primero de diciembre y por entonces el profesor Cohen cree que estaremos en lo más interesante de trabajo y convendría que, si se pudiera, yo prolongase por un tiempo mi estancia aquí. Él me ha dicho que no me preocupara por la cuestión económica puesto que en principio él me podrá ofrecer un puesto de Research Associate en el Instituto con un sueldo parecido al que vengo disfrutando ahora. El empleo sería por un año a partir del 1 de Diciembre con un mes de vacaciones que podría tomar del uno de noviembre al uno de diciembre y llegar a España a principios de noviembre de 1962. El prof. Cohen me ha dicho que consulte esto con Vd. y que lo más pronto posible le dé una contestación. = Esperando recibir noticias tuyas se despide de Vd. Respetuosamente = Pedro Pascual.

13-09-1961. Carta de María Aranzazu Vigón.

JUNTA DE ENERGÍA NUCLEAR = División de Física = Madrid = Madrid, 13 de septiembre de 1961 = D. Pedro Pascual = The University of Chicago = Chicago 37 – Illinois = Querido amigo: = He recibido su carta del 6 de Septiembre y ya he hablado con el Sr. Otero que también había recibido la carta suya, creo que no habrá ninguna dificultad en lo que Vd. solicita. Tanto Ortiz como yo informamos en el sentido de que sería interesante aceptar la propuesta que le han hecho. = Hay un detalle que convendría precisase, y es la cantidad exacta que le van a abonar. Según lo que Vd.

me dice a mí, es equivalente a lo que corresponde a la beca que le da la Junta, con esto supongo que será lo que le da la Junta allí pero no al total que la Junta le abona. En todo caso conviene que nos diga Vd. la cantidad total. En caso de que ésta sea superior a lo que habitualmente la Junta abona para estancias largas en el extranjero la diferencia le sería reducida de su sueldo actual. Por esta razón conviene que mande la cifra precisa teniendo en cuenta, en caso de que los haya, los descuentos por impuestos. Este es el mismo criterio que se ha seguido con los que han ido al CERN. = Veo que su trabajo va por fin muy bien encaminado y espero que con un año más de plazo podrá llegar a terminarlo totalmente. Siga manteniéndonos al tanto de sus progresos. = Espero que toda la familia se encuentre bien y aclimatada a esas tierras. = Afectuosos saludos. = Signo M. A. Vigón.

15-09-1961. Carta de José María Otero.

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ENERGÍA NUCLEAR = Madrid, 15 de septiembre de 1961 = Sr. D. Pedro Pascual = The Enrico Fermi Institute for Nuclear Studies = The University of Chicago = Chicago, 37 Ill. = Mí querido amigo: = Recibo su carta 6 ctte. y no tengo ningún inconveniente en que continúe con el Prof. Cohen, para las materias que Vd. me habla. = El año que Vd. propone me parece un plazo adecuado, ya que después querríamos contar con Vd. = En espera de sus noticias y deseándole toda clase de éxitos en sus tareas, le saluda muy afectuosamente, = Signo José M. Otero = José M. Otero.

18-09-1961. Carta de Ramón Ortiz.

Junta de Energía Nuclear = Madrid, 18 de Sept. de 1961 = Sr. D. Pedro Pascual de Sans = Chicago = Benvolgut amic: = He parlat amb el President de la seva petició. No sembla que la cosa es presenti difícil, però em caldria saber exactament (i com més aviat millor) quant li pagaran ací com a Research Associate, dada que em cal per a poder tirar endavant les gestions. = Espero la seva resposta = Signo Ramon Ortiz Fornaguera.

09-10-1961. Carta de María Aranzazu Vigón.

JUNTA DE ENERGÍA NUCLEAR = División de Física = Madrid = Madrid, 9 de Octubre, 1961 = Sr. Pascual = The University of Chicago = Chicago 37, Illinois = Querido amigo: = He recibido su carta del día 21 de Septiembre, es suficiente el dato de que recibirá aproximadamente 500 dólares al mes. Aquí se le pagará la asignación correspondiente a su sueldo aquí de acuerdo con las normas habituales. Conserve Vd. los recibos de lo que allí le abonen, y cualquier pequeña diferencia sea en favor o en contra, se arreglará aquí a su vuelta. No es necesario en absoluto lo de que Vd. nos envíe fotocopia de su cheque. = Espero que sus perspectivas de trabajo con el Profesor Cohen sigan tan prometedoras como parecían cuando Vd. me escribió la primera carta sobre este asunto. Con esta prolongación de su estancia es de esperar que consiga alcanzar resultados interesantes. = Aquí seguimos pendientes de la marcha de los otros chicos, que depende a su vez de la lectura de la tesis. De todas formas creo que Morales podrá marcharse a principios del mes que viene, aunque tenga que regresar para la lectura, y Núñez Lagos en la segunda quincena del mismo. = Por mi parte supongo que todos sus asuntos personales de casa, familia etc. seguirán en buena marcha. = Afectuosos saludos = Signo Xula.

06-11-1961. Carta de Francisco Pascual.

MINISTERIO DE INDUSTRIA = Junta de Energía Nuclear = ES COPIA = De orden el Excmo. Sr. Director General y en contestación a su escrito núm. 100, en relación con la prórroga de la estancia de D. PEDRO PASCUAL SANS, he de comunicarle que en principio no se acepta dicha prórroga. No obstante, le sugiero solicite del Prof. Cohen un informe sobre los trabajos realizados por el Sr. Pascual y sobre la conveniencia de continuarlos, por si a la vista de los mismos puede tomarse otra resolución. = Dios guarde a Vd. muchos años. = Madrid, 6 de noviembre de 1961

= EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO, = Fdo.: F. Pascual = Sr. Jefe de la División de Física Teórica y Cálculo de Rectore.

07-11-1961. Carta de Ramón Ortiz.

Junta de Energía Nuclear = Madrid, 7 de Nov. 1961 = SR. D. PEDRO PASCUAL = Enrico Fermi Institute for Nuclear Studies = CHICAGO 37 / ILLINOIS = U. S. A. = Benvolgut amic: = Crec que la còpia adjunta es prou explicita. Jo ignoro nom complert i adreça del Prof. Cohen, de manera que o me'ls envia V. i llavors jo li escric, o V. directament li prega que m'escrigui en el sentit que requereix l'ofici. = Afectuosament = Signo ilegible = Fdo. R. Ortiz Fornaguera.

13-11-1961. Carta a José María Otero.

Un borrador de carta. = Excmo. Sr. D. José M. Otero = Presidente de la Junta de Energía Nuclear = Serrano, 121 = Madrid, España = Chicago 13 de noviembre de 1961 = Querido Profesor: = Hace un par de días recibí una copia de un oficio, fechado el día 6 del corriente, firmado por el Secretario General Técnico y dirigido al Sr. Jefe de la División de Física Teórica y Cálculo de Reactores en el que se derogaba la prórroga que yo había solicitado y que yo creía concedida puesto que en su carta, del 15 de septiembre, Vd. me dice que no tiene ningún inconveniente de que continúe un año más en los Estados Unidos. Como comprenderá el oficio citado me sorprendió enormemente por cuanto no creía que hubiera ninguna duda sobre mi permanencia en los Estados Unidos. = Cuando recibí su carta me comprometí por un año con el Prof. Cohen y también al tener que permanecer aquí más tiempo y debido al hecho de que mi esposa espera un niño para diciembre decidí alquilar un apartamento mayor por el cual tuve que firmar un contrato de un año. = En el oficio se sugiere que se solicite un informe del Prof. Cohen sobre mi trabajo y sobre la conveniencia de continuarlo. Creo que el mejor informe del Prof. Cohen es su oferta de trabajo en el Instituto como Research Associate. De momento no he pedido dicho informe pues temo que el Prof. Cohen no pudiera entender la contestación afirmativa de su carta y el sentido negativo del oficio de ahora. = Esperando noticias tuyas se despide de Vd. Respetuosamente = Signo Pedro Pascual = Pedro Pascual.

27-11-1961. Carta de Ramón Ortiz.

MINISTERIO DE INDUSTRIA = Junta de Energía Nuclear = Madrid, 27 de nov. 1961 = SR. D. PEDRO PASCUAL = Enrico Fermi Institute for Nuclear Studies = CHICAGO 37 / ILLINOIS = Benvolgut amic: = He parlat amb el President del seu problema i m'ha contestat que es tractà d'un quid pro quo, que, conforme que V. segueixi ací, però segueix insistint en que el Prof. Cohen es manifesti sobre la feina de V. per aqueixes terres. M'ha dit que V. reverà carta d'ell – del President – en aquest sentit. Si a V. li resulta violent, dongui'm el nom complert i l'adreça del Prof. Cohen, al qual escriuré demanant-li al seva opinió sobre el treball en curs. = Afectuosament = Signo il·legible = Fdo. R. Ortiz Fornaguera.

01-12-1961. Contrato.

THE UNIVERSITY OF CHICAGO = Founded by John D. Rockefeller = Chicago 37, Illinois = Notice of Staff Appointment = Name: Mr. Pascual, Pedro = Address: 5110 S. Kenwood Avenue = Chicago 15, Illinois = Period of Appointment: From 12/1/61 through 9/30/62 = Salary: Annual \$7.500 = Type of appointment 4Q Number of scheduled hours / week 40 = Department Institute for the Study of Metals = Title or Position Research Associate = Under authority granted by the Chancellor of the University of Chicago, your appointment in accordance with the above terms has been approved. This appointment supersedes any previous appointment. The salary connected benefits which accompany your appointment are dependent upon the type of appointment or amount of scheduled service required. They are more fully described in the various benefit plan handbooks or in administrative policy announcements. = If the arrangements for this appointment do not conform with your

understanding, it is expected that you will discuss the differences with your Dean or Department head within 10 days after receiving this appointment. Otherwise, it will be assumed that the arrangements are acceptable. Confirmation of your acceptance is not required and you may retain this copy for your records. = It is understood that all Staff appointments are subject to (1) the administrative policies of the University and (2) any reduction in salaries that may determined by the Chancellor. = This appointment involves the use of United States Government funds, and is subject to cancellation by the University if funds become unavailable under the Government Contract. = Signo R. A. Nelson = For the Comptroller.

02-12-1961. Carta de José María Otero.

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ENERGÍA NUCLEAR = Madrid, 2 de diciembre de 1961 = Sr. D. Pedro Pascual = University of Chicago = The Enrico Fermi Institute for Nuclear Studies = Chicago, 37 Ill., U. S. A. = Mí querido amigo: = En mi poder su carta del 13 de noviembre, y no hay más que una contradicción aparente. = Efectivamente, desearíamos contar con un informe del Profeso Cohen que nos sirviese de justificación para prolongar su estancia, ya que desde el punto de vista administrativo no sirven los testimonios de uno mismo. El Profesor Cohen, que tendrá también experiencia administrativa, lo comprenderá perfectamente bien. = Mucho celebro que pueda Vd. resolver por sus propios medios la cuestión económica de su estancia ahí. Nuestra contribución a ese trabajo es el que disfruta Vd. su sueldo completo en España. = La I. C. A. ha funcionado con mucha menos intensidad este año y, por tanto, todo el peso de la formación de personal en el extranjero tiende a recaer sobre nosotros. Por tanto, celebro mucho que resuelva Vd. mismo la cuestión económica, ya que nos hubiera sido imposible en otro caso prolongar su estancia. = Mucho me gustaría que en plan de “hobby” fuese Vd. repasando los trabajos teóricos que hacen en el CERN, ya que es muy posible que dentro de poco tengamos que enviar un grupo teórico allí, y conviene que se vaya Vd. informando. = Con muchísimos saludos a la gente de ese Instituto, singularmente a los viejos amigos Profesores Sam Allison, Sugarman, etc., queda suyo affmo. = Signo José M. Otero = José M^a Otero.

20-12-1961. Chicago.

NATIONAL ACADEMY OF SCIENCES = NATIONAL RESEARCH COUNCIL = 2101 Constitution Avenue, Washington 25, D. C. = Office of Scientific Personnel = December 20, 1961 = Dr. Pedro Pascual = The Enrico Fermi Institute for Nuclear Studies = The University of Chicago = Chicago 37, Illinois = Dear Dr. Pascual: = This will acknowledge receiving your letter of December 13, 1961 and the report on your recent activities as an I. A. E. A. Fellow enclosed with it. = I note that Professor Cohen has offered you a position in the Institute of Metals and that the “Junta de Energía Nuclear” of Spain has agreed that you may remain several additional months in the United States. = I am enclosing with this a form DSP-67 which indicates the approval of the National Academy of Sciences of your being transferred from its Exchange Visitor Program to that of the University of Chicago. = Best wishes. = Sincerely yours = Signo illegible = A. Witt Hutchinson = Assistant to the Director = Enclosure cc: Professor M. H. Cohen.

20-12-1961. Chicago.

Form DSP-67 = Department of State = Form Approved = 7-22-57 = International Educational Exchange Service = Bureau of the Budget Certificate of Eligibility for Program Transfer of Exchange Visitors = No. 47-R145 = I = 1. Name of Exchange Visitor: Pedro de Sans PASCUAL = 2. Date of Birth: April 27, 1934 = 3. Nationality: Spanish = 4. Place of Birth: Seville, Spain = 5. Place: Washington, D. C. = 6. Date: December 20, 1961 = Program No. P-I-2628 = 7. This is to certify that National Academy of Sciences – National Research Council is of the opinion that the transfer of

the exchange visitor named above to the exchange visitors program sponsored by University of Chicago is necessary or highly desirable in view of the purpose for which the exchange visitor was admitted, and is of the opinion the transfer is in conformity with the objectives of the U. S. Information and Educational Exchange Act of 1948. = 8. Signature of Responsible Officer: Signo A. W. Hutchison = 9. Title A. Witt Hutchison, Asst. to the Director, Office of Scientific Personnel, NAS-NRC. = II = 1. Place Chicago, Illinois = 2. Date December 17, 1961 = 3. This is to certify that The University of Chicago has accepted the exchange visitor named in I, 1 above as a participant in exchange visitor program No. PI-100 = 4. Time and terms of program participation (Length of stay, Financial arrangements, Training Objectives) He has an appointment as a Research Associate in the Institute for the Study of Metals and his appointment will be for one year to December 1, 1962. He will receive a salary of \$7500 per annum which will be paid from the Office of Naval Research contract. = 5. Certification: I certify that the Exchange Visitor Program No. P-I-100 provides the educational opportunities as stated above, for which the exchange visitor named herein has been selected, and that the designation has not been revoked or cancelled. = The Sponsor agrees (1) to insure that participant adheres to conditions under which he was admitted to the U.S. and will depart from the U. S. upon completion of his program; (2) to notify immediately the District Director, U. S. Immigration and Naturalization Service having jurisdiction over the district in which the exchange visitor is residing if he ceases to pursue the program objectives for which he was admitted to the U. S. giving visitor name, address, nationality, date of entry into the U. S. and his present activities; (3) to supply alien with required time and terms of his continued stay sufficiently in advance of expiration of stay to enable the alien to apply for extension to the Immigration and Naturalization Service. = Adviser to Foreign Students, The University of Chicago = Signature of Responsible Officer: Signo Jack R. Kerridge = For use of Immigration and Naturalization Service = Date approved 1-9-62 = Place Chicago = Stay valid to 12-1-61 = Extended 12-1-62 = Signature of Ins Official Signo A. G. Gates

27-12-1961. Chicago.

Form DSP-86 = Department of State = Form Approved = 7-22-57 = International Educational Exchange Service = Bureau of the Budget = Certificate of Eligibility for Exchange Visitor Status = No. 47-R144 = (Authorized by regulations promulgated under provisions of P. L. 402, 80th Congress, as amended) = 1. Name of Exchange Visitor: Pedro de Sans PASCUAL = 2. Date of Birth: April 27, 1934 = 3. Nationality: Spanish = 4. Place of Birth: Seville, Spain = 5. Place: Chicago 37, Illinois = 6. Date: December 27, 1961 = 7. This Certifies that the Sponsors named below has selected the exchange visitor named herein to participate in exchange visitor program No. P-I-100. = 8. Date of Program designation by the Department of State: April 12, 1950 = 9. Sponsor: The University of Chicago = 10. Time and terms of program participation (Length of Stay, Financial Arrangements, Training Objectives): He has an appointment as a Research Associate in the Institute for the Study of Metals and his appointment will be for one year from December 1, 1961 to December 1, 1962. He will receive a salary of \$7500 per annum which will be paid from the Office of Naval Research contract. = All, foreign students and visitors at the University of Chicago must report in person to the Adviser to Foreign Visitors, International House, 1414 East 59th Street. = 11. Certification: I certify that the Exchange Visitor Program No. P-I-100 provides the program activities as stated above for the exchange visitor named herein, and that the designation is still valid. = The Sponsor agrees (1) to insure that participant adheres to conditions under which he was admitted to the U.S. and will depart from the U. S. upon completion of his program; (2) to notify immediately the District Director, U. S. Immigration and Naturalization Service

having jurisdiction over the district in which the exchange visitor is residing if he ceases to pursue the program objectives for which he was admitted to the U. S. giving visitor name, address, nationality, date of entry into the U. S. and his present activities; (3) to supply alien with required time and terms of his continued stay sufficiently in advance of expiration of stay to enable the alien to apply for extension to the Immigration and Naturalization Service. = Adviser to Foreign Students, The University of Chicago = Signature of Responsible Officer: Signo Jack R. Kerridge.

08-01-1962. Carta de María Aranzazu Vigón.

JUNTA DE ENERGÍA NUCLEAR = División de Física = Madrid = Madrid, 8 de Enero de 1962 = Sr. D. Pedro Pascual = The University of Chicago = Chicago 37, Illinois = U. S. A. = Querido amigo: = He recibido su carta y he hablado con el Presidente y con el Sr. Pascual sobre la prolongación de su estancia ahí; ambos me han dicho que las condiciones eran las que se habían hablado en el primer momento, esto es, que aquí se le continuaba pagando su sueldo y que en América no se le daría ninguna subvención. El pago del sueldo aquí será independiente del que usted reciba en América, de manera que no tendrá que devolver nada en el caso de que la cantidad exceda de lo que habitualmente abona la Junta. = Me alegro mucho de que su trabajo vaya tan bien encaminado, ya me escribirá cuando haya leído su trabajo pues me imagino que será un poco impresionante el presentar por primera vez un trabajo en el extranjero y en idioma inglés. = Saludos afectuosos para su mujer y para usted = Signo Xula

??-05-1962. Asistencia Sanitaria.

Tarjeta de color azul de 112mm. x 76mm. = **Instituto Nacional de Industria = Prestación Farmacéutica = Servicio de Asistencia Sanitaria = Carnet núm. 76 / 138** = El titular D. PEDRO PASCUAL DE SANS satisfará el 70 % del importe total de las recetas expedidas, en el modelo oficial, por facultativos de este Servicio, en el acto de su dispensación en la Farmacia en que adquiera los medicamentos = Madrid ... de Mayo de 1962 = El Director de Asuntos Sociales = Signo ilegible = Tampón: "Instituto Nacional de Industria. Dirección de Asuntos Sociales"

19-07-1962. Agradecimiento de felicitación.

El Ministro de Educación Nacional = Madrid, 19 de julio de 1962 = Sr. D. Pedro Pascual = CHICAGO = Mi distinguido amigo: = Mucho he agradecido tu atenta carta de felicitación con motivo de mi designación para este Departamento, en donde me tienes a tu disposición. = Un cordial saludo de tu affmo., = Signo M. Lora = Saludos a Eulalia.

17-08-1962. Chicago.

INSTITUTE FOR THE STUDY OF METALS = THE UNIVERSITY OF CHICAGO = 5640 Ellis Avenue = Chicago 37 – Illinois = August 17, 1962 = TO WHOM IT MAY CONCERN: = Dr Pedro Pascual has held an appointment as Research Associate in the Institute for the Study of Metals of the University of Chicago for the period December 1, 1961 until September 30, 1962. He will be reappointed as Research Associate until November 30, 1962 = Signo Stuart A. Rice = Stuart A. Rice = Director = Hay también una traducción de este documento hecha por Pedro Pascual, que esta avalada por Charles F. Brown Vice Cónsul de los Estados Unidos de América en Madrid el día 20-11-1962.

01-10-1962. Chicago.

THE UNIVERSITY OF CHICAGO = Founded by John D. Rockefeller = Reappointment = Chicago 37, Illinois = Notice of Staff Appointment = Name: Mr. Pascual, Pedro = Address: 5110 S. Kenwood Avenue = Chicago 15, Illinois = Period of Appointment = From 10/1/62 through 11/30/62 = Salary: Annual \$7.500 = Type of appointment 4Q = Number of scheduled hours / week 40 = Department Institute for the Study of Metals = Title or Position Research Associate = Under authority granted

by the Chancellor of the University of Chicago, your appointment in accordance with the above terms has been approved. This appointment supersedes any previous appointment. The salary connected benefits which accompany your appointment are dependent upon the type of appointment or amount of scheduled service required. They are more fully described in the various benefit plan handbooks or in administrative policy announcements. = If the arrangements for this appointment do not conform with your understanding, it is expected that you will discuss the differences with your Dean or Department head within 10 days after receiving this appointment. Otherwise, it will be assumed that the arrangements are acceptable. Confirmation of your acceptance is not required and you may retain this copy for your records. = It is understood that all Staff appointments are subject to (1) the administrative policies of the University and (2) any reduction in salaries that may be determined by the Chancellor. = This appointment involves the use of United States Government funds, and is subject to cancellation by the University if funds become unavailable under the Government Contract. = Signo R. A. Nelson = For the Comptroller.

02-11-1962. Carta de Carlos Sánchez del Río.

JUNTA DE ENERGÍA NUCLEAR = División de Física = Madrid = Madrid, 2 de Noviembre de 1962 = Dr. P. Pascual = The University of Chicago = Chicago 37, Illinois = U. S. A. = Querido Pascual: = Siento mucho haber tardado tanto en contestarle, pero durante estos meses he tenido muchos líos que han terminado en mi decisión de venir a Madrid, donde llevo casi un mes. Quiero agradecerle ante todo la dirección que me envió de los chinos, que utilicé con provecho ya que recibí los libros en perfectas condiciones antes del verano. = Aunque con retraso, quiero también felicitarle por el niño que ahora ya tendrá casi un año. = Como tal vez sabrá, ya se ha anunciado la oposición para la Cátedra de Física Matemática de la Universidad de Zaragoza y hay que firmarla dentro del plazo de un mes a partir del 30 de Octubre. A este respecto quiero indicarle varias cosas: = 1º Que nos tiene a su disposición para cualquier clase de papeles que necesite. 2º Que como Galindo también va a presentarse y sería deseable que los dos fuesen catedráticos, estamos haciendo gestiones para ver si sería posible retrasar la oposición, y que se realizase conjuntamente con la cátedra de Física Matemática de Valencia que también está vacante. = No necesito entrar en más detalles de este asunto puesto que por su padre sé que vuelve aquí muy pronto. = Hasta pronto pues, reciba un abrazo de su buen amigo, = Signo Carlos Sánchez del Río.

20-11-1962. Chicago.

THE FOREIGN SERVICE OF THE UNITED STATES OF AMERICA = U. S. Information Service = A QUIEN PUEDA INTERESAR: = A petición de Don Pedro Pascual de Sans y después de examinar la documentación por él presentada, tengo mucho gusto en manifestar que después de disfrutar de la beca que le fue concedida por la Comisión Internacional de Energía Atómica, del 1 de febrero al 30 de noviembre de 1961, trabajó durante un año en el Institute for the Study of Metals (Instituto para el Estudio de los Metales) de la Universidad de Chicago bajo un contrato existente entre él y dicha Universidad. La Universidad de Chicago es un centro de enseñanza superior, oficialmente reconocido por el American Council of Education (Consejo Americano de Educación). = Signo Richard B. Phillips = Richard B. Phillips = Agregado Cultural Adjunto. = Hay un tampón: "Num. 00043. Visto bueno en el Ministerio de Asuntos Exteriores para la legalización de la firma de D. Richard Bafter Phillips de la Embajada de EE. UU. en Madrid por ser, al parecer, la suya. Madrid 21 NOV. 1962. P. El Subsecretario. Signo ilegible. José Marín" = Dos sellos amarillos "Ministerio de Asuntos Exteriores, Voluntario. Sin valor Postal. Decreto 6-XI-1931. 10 Pts." y una póliza roja de tres pesetas, matasellados con un

tampón: “Ministerio de Asuntos Exteriores. Legalizaciones”
22-11-1962. Chicago.

INTERNATIONAL ATOMIC ENERGY AGENCY = Viena 1, Kaerntnerring, Austria = Telephone: 52 45 25, Cable: INATOM = SC/202/SPA/211 = 22 November 1962 = Dear Dr. Pascual = Your International Atomic Energy Agency fellowship terminated recently and we understand that have now returned home. = The fellowship Program is a result of the Agency's recognition of the need for persons qualified to contribute towards the peaceful uses of the atomic energy and consequently the training of such persons is the major objective of this program. = Since the results of the application of a Fellow's training abroad can only be assessed when he has returned to his home country, we should be very grateful if you would inform us of your present position with a brief description of your duties and the plans you have for the immediate future, particularly as they relate to the utilization of the training you have received under your fellowship. = May we take the opportunity to ask you to complete the enclosed form in duplicate and return it to us as soon as possible, since this information will be very valuable for compiling our statistics. = We should like to take this opportunity to wish you success in your future activities and hope that the training you received under this fellowship is proving to be of value to you and your country in furthering the peaceful uses of atomic energy. = Yours sincerely, = Signo A. Rylov = Arkadij N. Rylov = Deputy Director General = Department of Training and Technical Information = Enclosures = Sr. Pedro Pascual de Sans = Calle Guzmán el Bueno, 85, 7º drcha. = Madrid 15, Spain = P. S. We are still awaiting your final report summarizing the results and accomplishments of your fellowship.

18-12-1962. Informe.

En una copia a escrita a máquina donde faltan las fórmulas. = **MINISTERIO DE INDUSTRIA = Junta de Energía Nuclear = 18th, December 1962 = Dr. Arkadij N. Rylov = International Atomic Energy Agency = Vienna I, Kaerntnerring = Dear sir: = I enclose the report summarizing the result and accomplishments of my stay in the U. S. as well as the two forms that I received from you. = I will send to you the three reprints of the papers that I published in U. S. when I get them from the editor. = Sincerely yours, = Pedro Pascual de Sans**

When I arrived to the University of Chicago I began to work with Prof. M. H. Cohen and L. M. Falicov. We were mainly interested on studying the effect of many body correlations in the ground state energy of systems with hard-core potentials (Nuclear matter and Helium three). = In the first place it was necessary to formulate a new theory in which these effects can be taken easily into account. We have extended Cohen's theory of the self-consistent field approach to many body problems, to a more general case of potentials, using a second quantization formalism. In the extended theory the ground state energy is given as a function of an operator dielectric constant. = All the problem is the computation of the dielectric constant. With regular potentials this can be done easily. The problem is extremely difficult with hard-core potentials. = In first place we computed a hard-core ($r_c = 0.5$ f) Yukawa potential (singlet and triplet) which fits well the experimental data at low energies. = We tried to avoid the computation of the dielectric constant by the following method: Each of these potentials was divided into two parts: the hard-core part and the regular one. The hard-core part was transformed using Brueckner method in a more regular potential and the regular part was transformed using a similar method to that of Gomes – Weisskopf – Walecka. Using the new potential we hoped that we could use the dielectric constant for normal potentials but the numerical computations were in bad agreement with the experimental results. = Due to this part we tried to compute directly the dielectric constant for hard-core potentials using a combination of the

operator formalism introduced by Feynman in Quantum Electrodynamics and the cluster expansion formalism but we found insurmountable difficulties and we abandoned the problem at this stage (May 1962) = At this time I become interested in the problem of broken symmetries. The remaining time in the U.S. I worked with Prof. Y. Nambu. = We studied a Lagrangian with a spinor field interacting with a pseudoscalar meson field and a scalar meson field without and with isotopic spin. = We started with the Lagrangian: = where the zero index means that the corresponding quantity is unrenormalized. In the renormalized problem we had the quantities ... which we wanted to relate to ... and We assumed that ... (and we showed that this election is allowed) and that M and g are given (nucleon mass and PS-PS coupling constant) and we tried to find whether there existed solutions of the problem with ...and For this we need four equations relating ... and The method followed was to compute the mass renormalization by Lehmann's method and the renormalization constants by this method and dispersion relations theory. We got five equations which is the needed number since the introduction of a cut-off was necessary. The study of these equations was realized and we proved the existence of broken symmetries.

01-04-1963. Escuela de Nápoles.

Istituto di Fisica Teorica – Università di Napoli = INTERNATIONAL SPRING SCHOOL OF PHYSICS = Mostra d'Oltremare = Naples, Italy = 1 APR. 1963 = Dear Doctor Pascual: = We are glad to inform you that your application to attend our International School of Physics (Course on Many-Body Problems) has been accepted. = With best regards, = Sincerely yours. = Signo illegible = Prof. E. R. Caianiello.

10-05-1963. Carta a Caianello.

MINISTERIO DE INDUSTRIA = Junta de Energía Nuclear = Madrid, 10 de Mayo de 1963 = Prof. E. R. CAIANIELLO = Istituto di Fisica Teorica = Mostra d'Oltremare, Pad 19 = NAPOLI = Apreciado Prof. Caianiello: = En primer lugar deseo agradecerle su hospitalidad durante el curso de primavera de Ravello. = He estado hablando con el Prof. Sánchez del Río de la Junta de Energía Nuclear, respecto a su venida a España. Me ha dicho que la J. E. N. se sentiría muy honrada si Vd. pudiera dar una conferencia aquí, y que económicamente le pueden ofrecer 2.000 pts. = Para que Vd. tenga idea le diré que el precio del billete de avión Barcelona – Madrid – Barcelona es un poco inferior a esta cantidad. = He hablado también con el Dr. Garrido y me ha dicho que si Vd. viene a Madrid él tendrá mucho gusto de invitarle a visitar la ciudad de Toledo. = Esperando recibir noticias tuyas se despide de Vd. = Pedro Pascual.

20-05-1963. Contestación de Caianiello

Università di Napoli = Napoli, li 20 Maggio 1963 = ISTITUTO DI FISICA TEORICA = Mostra d'Oltremare, Pad. 19 – Tel. 610524 = Napoli = Dr. P. Pascual = Junta de Energía Nuclear = Guzmán el Bueno, 85 = MADRID 15, SPAGNA = Dear Pedro, = Prof. Caianiello has left this morning for Spain and has asked me to write to you on his behalf and to thank you most warmly for the invitation to Madrid, for which he feels honoured and accepts with pleasure. = He is arriving in Barcelona tomorrow May 21st and will shortly get in touch with you. = All my best to you and Eulalia. = Yours sincerely = Signo Anna Maria Hilliard = Anna Maria Hilliard.

??-11-1963. Los temas de la oposición de cátedra fueron:

1. – Principios de conservación en Física Nuclear. = 2. – Teoría de perturbaciones en Mecánica Cuántica = 3. – Superconductividad. = 4. – Modelo de capas. = 5. – Problema de muchos cuerpos en Mecánica Cuántica. = 6. – Interacciones fuertes en partículas elementales. = 7. – Transporte electrónico y térmico en los sólidos. = 8. – Grupo de Lorentz. = 9. – Cuantificación del campo electromagnético. = 10. – Teoría dinámica de la difusión de ondas y partículas. = 11. – El spin isotópico y la extrañeza

en las interacciones débiles. = 12. – Ferromagnetismo. = 13. – Láseres.

17-12-1963. Título de Catedrático.

Sellos matasellados todos en 17 DIC. 1963: 4 sellos amarillos de “2ª Clase. Ptas. 75”, números A007885059, A007885060, A007885064, A007885065; 2 sellos verdes de 25 Pesetas, Números 017881666, 017881667; 1 de azul de 10 ptas. y dos verdes de 5 ptas. = **D. MANUEL LORA TAMAYO, MINISTRO DE EDUCACIÓN NACIONAL = POR CUANTO por Orden de esta fecha, ha tenido a bien nombrar a D. PEDRO PASCUAL DE SANS**, en virtud de oposición, catedrático numerario de Física Matemática de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Valencia, con el haber anual de entrada de veintiocho mil trescientas veinte pesetas, tres mil pesetas anuales más conforme a lo determinado en la vigente Ley de Presupuestos y demás ventajas que le conceden las disposiciones en vigor. = **POR TANTO, y con arreglo a lo prevenido en la disposición primera de la Instrucción de diez de diciembre de mil ochocientos cincuenta y uno, y en el Artículo 23 de Reglamento aprobado por el Decreto de 7 de septiembre de 1918, para la ejecución de la Ley de 22 de julio anterior, reguladora de la condición de funcionarios de la Administración civil del Estado, expido al referido D. PEDRO PASCUAL DE SANS el presente Título, para que, desde luego y de conformidad con lo dispuesto en el mencionado precepto legal, pueda entrar en el ejercicio del citado destino con sujeción a lo que para los de esta clase se halla establecido por las disposiciones vigentes, o a lo que en los sucesivos se estableciere. Y se previene que este Título quedará nulo y sin ningún valor ni efecto, si se omitiere la certificación de la toma de posesión por la Oficina correspondiente, sin cuyo requisito no se acreditará sueldo alguno al interesado, ni se le pondrá en posesión de su cargo.** = Dado en Madrid, a diez y siete de diciembre de mil novecientos sesenta y tres. = Signo M. Lora = Tampón: “Ministerio de Educación Nacional. Sección de Universidades”. = **Título de CATEDRÁTICO NUMERARIO DE FÍSICA MATEMÁTICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA UNIVERSIDAD DE VALENCIA = A favor de D. PEDRO PASCUAL DE SANS.** = Tampón: “UNIVERSIDAD LITERARIA DE VALENCIA. Queda registrado al Folio 203 n°. 3256 del libro correspondiente. Valencia 9 de enero de 1964. El Secretario General. Signo M. Gitrama” = Tampón: “Universidad Literaria de Valencia. Secretaría General” = **DON MANUEL GITRAMA GONZÁLEZ, CATEDRÁTICO Y SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE VALENCIA, = CERTIFICO:** Que en el día de hoy, con las formalidades reglamentarias y habiéndose cumplido por el interesado lo dispuesto en el artículo primero del Decreto de diez de agosto de mil novecientos sesenta y tres, D. PEDRO PASCUAL DE SANS ha tomado posesión del cargo de catedrático numerario de “FÍSICA MATEMÁTICA” de la Facultad de Ciencias de esta Universidad; para cuyo cargo ha sido nombrado, en virtud de oposición, por Orden ministerial de fecha diez y siete del mes de diciembre último con el haber anual de entrada de VEINTIOCHO MIL TRESCIENTAS VEINTE pesetas TRES MIL pesetas anuales más, conforme a lo determinado en la vigente Ley de presupuestos y demás ventajas que le conceden las disposiciones en vigor. = Asimismo certifico: Que el señor Pascual de Sans queda sometido al descuento del cinco por ciento sobre su sueldo y emolumentos legales que perciba, computables a efectos pasivos, conforme se dispone en el artículo primero de la Ley de diecinueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno. = Valencia, quince de enero de mil novecientos sesenta y cuatro. = Signo M. Gitrama = Vº. Bº. = El Rector = Signo J. Corts = Tampón: “Universidad de Valencia” = **DON MANUEL GITRAMA GONZÁLEZ, CATEDRÁTICO Y SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE VALENCIA, = CERTIFICO:** Que D. PEDRO PASCUAL DE SANS, catedrático numerario de FÍSICA MATEMÁTICA de la Facultad de Ciencias

de esta Universidad, cesa hoy en la octava categoría del Escalafón de los de su clase y en el sueldo anual de VEINTIOCHO MIL TRESCIENTAS VEINTE pesetas, por haber ascendido, en virtud de Orden ministerial de fecha veintitrés de diciembre último, a la séptima categoría de dicho Escalafón con el haber anual de treinta y un mil novecientas veinte pesetas, tres mil pesetas anuales más, conforme a lo determinado en la vigente Ley de Presupuestos. Demás ventajas que le conceden las disposiciones en vigor y efectos económicos del día siguiente al de la de posesión de su destino. = Valencia, quince de enero de mil novecientos sesenta y cuatro. = Signo M. Gitrama = Vº. Bº. = El Rector = Signo J. Corts = Tampón: "Universidad de Valencia"

25-03-1964. CERN.

Organization Européenne por la Recherche Nucléaire

CERN European Organization for Nuclear Research

Téléphone: 34 20 50 (10 lignes) / 32 00 40 (10 lignes)

Télégramme: CERNLAB – GENÈVE

Télex: GENÈVE – 2 25 48

Adresser la correspondance:

CERN Genève 23

Votre référence:

Notre référence: F / VS / PF

Meyrin – Genève, le March 25, 1964

Dear Dr. Pascual: = On behalf of the Director – General of the European Organization for Nuclear Research, I have the pleasure in offering you a position as a Visiting Scientist. It is our understanding that you will receive some financial support from sources other than CERN. = You will be attached to the Theory Division for the period July 1st – September 30th, 1964. = You will receive a subsistence allowance of Sw. Frs. 1,800. – per month, and your personal travel expenses for the return journey Valencia to Geneva will be reimbursed by CERN. = You will not be considered as forming part of the staff of the Organization and, apart from the payment of the above – mentioned expenses, CERN accepts no financial liabilities by this offer. = You will, however, be under the general authority of the Director – General and be expected to fulfil all such obligations normally falling upon the staff of CERN as may affect the working of the Organization. In this respect, I would draw your attention to the annexed "Extract of CERN rules" (Sections I and III only) and "Conditions of Insurance". = If you accept this offer, please return to me, duly signed, the enclosed copy of this letter and declaration. = Yours sincerely, = Signo R. W. Penney = Head of Administration Services = for the Director – General

04-04-1964. Certificado de Residencia.

La mayor parte del documento es bilingüe español – francés. = **Consulado General de España en Ginebra** = Fotografía = Certificado de Nacionalidad n.º 8504 = Valido hasta el 31.XI. 1964 = EL CONSUL GENERAL DE ESPAÑA = CERTIFICO: Que en el Registro de matrícula de Españoles que existe en este Consulado General hay una partida que dice así: = Número 35.883 / TR = Don Pedro Pascual Sans nacido en Sevilla provincia de Sevilla el 27 de abril de 1934, profesión funcionario, estado casado, residente Ginebra titular del Pasaporte n.º 970/61 expedido en Madrid con fecha 11 enero 1961 por Dire. Gal. Seguridad. = Y a fin de que el interesado pueda acreditar su nacionalidad, expido el presente en Ginebra a 4 de abril 1964. = Art. 37 del Arancel; Cl.; Frs. S. 3.40 = El Cónsul General de España = Signo ilegible = Ignacio Melo, Canciller = Firma del interesado = Hay un sello negro del Ministerio de Asuntos Exteriores de 1 peseta y dos de Derechos Consulares Serie A uno rojo de 1 Peseta Oro y otro negro de 0.25 Pesetas Oro, todos matasellados con un tampón "Consulado General de España. Ginebra". = **Decreto de 14 de Enero de 1955 (extracto)** = Para que los españoles que se hallan en el extranjero puedan disfrutar de la protección de los Representantes Diplomáticos de España y de los Cónsules de la

Nación y gozar de los derechos y privilegios que les conceden los Tratados Internacionales y las Leyes internas, deberán hallarse inscritos en el Registro de Matrícula que se llevan en el Consulado de carrera de la demarcación correspondiente. = Los españoles que vivan en el extranjero en calidad de residentes, deberán obtener en el Consulado español respectivo un certificado de nacionalidad, que les servirá para su identificación. = Los certificados de nacionalidad, cualquiera que sea la fecha en que sean extendidos, caducarán automáticamente el 31 de diciembre del año de su expedición, y habrán forzosamente de ser renovadas entre el 1º de enero y el 31 de marzo del año siguiente, satisfaciendo previamente los derechos que determinan los aranceles consulares, previo pago de los derechos correspondientes y a petición de los interesados podrán expedirse por un periodo de validez de dos o tres años. = - Art. 37, Aranceles Consulares, decreto de 7 junio 1949.

26-05-1964. Carta del Director General.

Ministerio de EDUCACIÓN NACIONAL = Universidades = Neg.: Catedráticos = Con esta fecha comunico al Magfco. y Excmo. Sr. Rector de la Universidad de Valencia, la siguiente Resolución: = “Recibido en este Departamento el escrito de DON PEDRO PASCUAL DE SANS, catedrático numerario de la Facultad de Ciencias de esa Universidad, en el que solicita autorización para aceptar, como catedrático acogido al régimen de dedicación exclusiva a la Universidad, el puesto de Visiting Scientist en el CERN que le ha sido concedido, mediante contrato de trabajo, que habría de desempeñar durante el período entre el 1º. de julio y el 30 de septiembre próximo, = ESTA DIRECCION GENERAL participa a V. M. E. para conocimiento del interesado que la aceptación de dicho contrato es incompatible con el régimen de dedicación exclusiva, por lo que aquella supondría la baja del mencionado régimen.” = Lo que traslado a V. S. para su conocimiento y efectos. = Dios guarde a V. S. muchos años. = Madrid, 26 de mayo de 1964. = EL DIRECTOR GENERAL DE ENSEÑANZA UNIVERSITARIA, = Signo Juan Martínez = Sr. Don Pedro Pascual de Sans, catedrático de la Universidad de VALENCIA. = Tampón: “Ministerio de Educación Nacional. Sección de Universidades. Salida 2 JUN 1964”.

06-07-1964. Carta de Manuel Lora.

El Ministro de Educación Nacional = Madrid, 6 de julio de 1964. = Sr. D. Pedro Pascual. = Catedrático de la Facultad de Ciencias. = VALENCIA. = Querido Pedro: = Recibí tu carta y con ella la nota que me enviabas sobre los problemas de la Sección de Física de Valencia. De todo ello he hablado con el Director General de Enseñanza Universitaria. = Quiero decirte, como ya lo hice a Catalá en su última visita, que yo valoro vuestra Sección de una manera muy especial y en cada momento haré todo cuanto sea posible en beneficio de ella, pero que tengo que irme adaptando a las circunstancias económicas que no siempre permiten hacer de una vez lo que se quisiera. = Recibe un abrazo de tu buen amigo = Signo M. Lora

13-07-1964.

Ministerio de Educación Nacional = Universidades = Neg.: Catedráticos = Con esta fecha comunico al Magfco. y Excmo. Sr. Rector de la Universidad de Valencia, la siguiente Resolución: = “Con motivo de tener que realizar trabajos de investigación, = ESTA DIRECCION GENERAL ha resuelto autorizar a D. PEDRO PASCUAL DE SANS Catedrático numerario de la Universidad de Valencia, para trasladarse al Suiza durante quince días en el presente mes de julio, debiendo atenerse a lo dispuesto por O. M. de 7 de mayo de 1955 (B. O. del Ministerio del 23). Este permiso no será computado a efectos del régimen de dedicación exclusiva. = Lo que traslado a V. para su conocimiento y efectos. = Dios guarde a V. S. muchos años. = Madrid, 13 de julio de 1964. = EL DIRECTOR GENERAL DE ENSEÑANZA UNIVERSITARIA, = Signo Juan Martínez = Sr. Don Pedro Pascual de Sans, catedrático de la Universidad de VALENCIA. = Tampón: “Ministerio de Educación Nacional. Sección de

Universidades. Salida 24 JUL 1964". = Tampón: "Universidad de Valencia. Secretaría General. Entrada 27 JUL 1964. Nº. 1.102".

...

Pere Pascual i de Sans té molts més documents transcrits, tots ells inclosos en diferents apartats d'aquest llibre, principalment en els Pascual dins del capítol de les Famílies i en en el capítol "Històric Documents Família Sans", i que no seguirem repetint en aquest capítol.

Pascual de Sans, Ramon Nonat, Francesc de Paula, Josep de Calasanç. Del llibre de família: "Ramon Nonat, Francesc de Paula, Josep de Calasanç **nasqué** el dia 4 de febrer de 1942 en la casa nº. 71 carrer de Bertran de Barcelona, S.G. = **Bateig** el dia 12 de febrer de 1942 en l'església de Nta. Sra. de la Bonanova. Registrat en el llibre ... de Baptismes, pàgina ... = Josep Balaguer Pre. Vic. = Tampó: "Parroquia de Nta. Sra. de la Bonanova". = **Confirmació** el dia 23 de Abril de 1948 en l'església de St. Josep de Calasanç del Col·legi Balmes, PP. EE. pel senyor Bisbe, = + Fr. Matias Solà, Bisbe. = Tampó: "Sig. Domus Balmensis Schol. Piar. Barcinone" = **Feu la 1.ª Comunió** el dia 26 de Maig de 1949 en l'església de RR. MM. Mercedàries de Barcelona **Prengué l'estat** de matrimoni el dia 17 de Juny de 195 en." En el Libro de Familia del Ministerio de Justicia: "Nombre: Ramón. Apellidos: Pascual de Sans. Hijo de José y de Montserrat. Nació el día 4 de Febrero del año 1942 en Barcelona, provincia de idem. Tomo 71, Pág. 228. Juzgado Nº. 11 de Barcelona. = El Encargado del Registro = Signo Ilegible = Tampón: "Juzgado Municipal Nº. 11. Registro Civil. Barcelona""

04-08-1950. Participó en una excursión a Baget. En el verano de 1961 estuvo trabajando en un Restaurante de Londres.

17-02-1967. Carta del CERN.

Professor Ramon Pascual. = Catedra de Fisica Matematica = Facultad de Ciencias = VALENCIA = Espagne. = Genève 17th. February, 1967 = Dear Professor Pascual, = I am writing to acknowledge your letter of the 10th. February, in which you told us that you wish to withdraw your application for a Fellowship appointment as you have recently been appointed as a Professor at the University of Madrid. We shall therefore not consider you at the next meeting of the Fellowship Committee, but hope that you will reapply in the future. = Yours sincerely, = Signo W. O. Lock = Head, Fellows and Visitors Service.

El 21-03-1974 fue nombrado Vocal del Tribunal que ha de juzgar la tesis doctoral de Eulogio Oset Báguena, titulada "Correlaciones de corto alcance en colisiones a altas energía". El 24-05-1974 se le nombró Vocal del Tribunal que debía juzgar la tesis doctoral de Antonio Santisteban i Varela en la UCM. El 27-07-1976 fue nombrado Vocal de la comisión para resolver el concurso de acceso a la cátedra de Mecánica Teórica de Oviedo. Asistió, el 06-04-1992 al acto que tuvo lugar, en la Facultad de Químicas, de un encuentro de los que habían trabajado en el Laboratorio de Josep Pascual i Vila. El día 12-02-1982, Pedro Pascual convocó una reunión en Barcelona para hablar de la vuelta de España al CERN a la que fueron invitados R. Armenteros, F. Barreiro, J. Bernabéu. M. Cerrada, A. de Rújula, A. Ferrer, P. Pascual, R. Pascual. J. A. Rubio. C. Sánchez del Río y F. J. Ynduráin. El 08-07-1982 se le nombró Vocal Suplente del Tribunal para la tesis doctoral de Domingo Espriu i Climent. El 24-10-1985 firmó la propuesta de la UAB para que se diera el Premio Nacional de Investigación Científica a Pedro Pascual. Asistió al homenaje que se tributó en Zaragoza a Alberto Galindo y Pedro Pascual, en Octubre de 1986; era Rector de la UAB. En Junio de 1987 intervino en las Jornadas que tuvieron lugar en Valencia con motivo del Doctorado Honoris Causa de Pedro Pascual.

21-12-1989. Acadèmia. Una tarja d'invitació.

EL PRESIDENT DE LA REIAL ACADÈMIA DE CIÈNCIES I ARTS DE

BARCELONA. = Es complau a convidar-vos a la sessió pública d'ingrés de l'Acadèmic electe Dr. **Ramon Pascual de Sans**, que llegirà una memòria intitulada *Les cinquenes forces* i serà contestada en nom de la Corporació per l'Acadèmic numerari **Excm. Sr. Dr. Pere Pascual de Sans**. = El referit acte tindrà lloc el dijous dia 21 de l'actual a les 7 de la tarda. = Barcelona, desembre de 1989 = Rambla dels Estudis, 115.

El discurs de contestació de Pere Pascual:

Discurs de Resposta per l'Acadèmic Numerari Excm. Sr. D. Pere Pascual de Sans = El 25 de setembre de 1834 Barcelona es va veure afectada per una plaga de còlera que finalitzà el 10 de novembre del mateix any, després d'haver-se cobrat 3.344 víctimes a una ciutat que aleshores comptava amb 122.000 habitants, i es van arribar a computar 248 morts en un sol dia en el punt àlgid de l'epidèmia. No és fàcil apreciar, avui en dia, el pànic esgarriós que produí el ràpid i mortífer desenvolupament d'aquest flagell, les víctimes del qual van ser gairebé el 3 % dels habitants d'una ciutat ja maltractada pels afebliments i perills ocasionats per al guerra civil i la trista situació econòmica de la qual ja havia feta necessària una subscripció popular, destinada a l'ajut dels indigents, i a l'obertura de vàries carreteres per tal de proporcionar-los feina. = La família Sans no va poder associar-se per complet a l'alegria que causà la desaparició de la terrible epidèmia, que fou celebrada amb el cant d'un solemne Te Deum a la catedral a les 10 del matí del dia 13 de novembre, ja que Narcís de Sans i de Rius havia finat atacat per la malaltia, el 18 d'octubre, i la seva muller i cosina germana, Maria Lluïsa de Bette i de Sans, es trobava refent-se de la mateixa malaltia. = En aquells dies es desconeixia que l'agent productor del còlera és el *Vibrio Cholerae*, descobert per Koch el 1883, i sense un tractament adient la mortalitat oscil·lava entre el 60 % i el 80 % dels afectats. L'horror que produïa la malaltia queda perfectament reflectit en la carta que Marià de Sans i de Bette, fill únic del finat, escriví, des de Caldes de Montbui on residia amb la seva esposa Catalina de Tord i de Crell, a la seva mare el 20 de novembre de 1834: "Ignoro absolutamente las precauciones que han tomado Vds. antes y después de contraer la enfermedad; juzgo sí, que no serán muchas. Me parece muy conveniente que mande Vd. hacer fumigaciones clóricas y procurar la ventilación de los aposentos a las horas del sol, y la desinfección de todos los objetos que hayan estado en contacto directo o indirecto con los enfermos: aun así confieso que entraré con repugnancia en una casa donde ha habido tanto enfermo: para practicar y saber hacer las fumigaciones es menester leer detenidamente las páginas 16 y 17 de las instrucciones de Dr. Janer. Debo advertir a Vd. que las fumigaciones que se hagan en el cuarto donde está el archivo no pueden ser tan fuertes como yo quisiera porque podría ser que atacasen algún tanto al escrito emblanqueciendo la tinta". Dos dies després la seva mare li explicava les precaucions preses amb les següents paraules: "En cuanto a las precauciones que se tomaron durante los enfermos, fueron las siguientes, primeramente en cada uno de los aposentos, se tenía día y noche un pucherito con vinagre bien fuerte y clavillos dentro, a fuego lento hirviendo poco a poco, y de consiguiente despedía un olor agradable pero que no incomodaba al enfermo, después se han desahumado todos los cuartos, con toda especie de hierbas aromáticas, y finalmente se quemó pólvora, que se dice que es una de las cosas mejores, se ha ventilado la casa un mes seguido, desde las diez de la mañana, hasta las cuatro de la tarde, se han sacado y ventilado todos los muebles, se ha lavado la lana, hecho todos los colchones de nuevo, lavado las cortinas, y toda la ropa que se puede lavar, colarla separado, y hora falta blanquear algo, que no está hecho a causa del mal tiempo." = L'autor de la primera carta, Marià de Sans, va néixer a Tarragona el 27 d'abril de 1810 i era el besavi matern del recipiendari. Ell va ser el primer membre de la nostra família que pertanyé a aquesta Reial Acadèmia. Als arxius de la

mateixa consta que el 16 d'abril de 1834 va presentar la seva sol·licitud en demanda de ser admès acadèmic numerari adscrit a la Direcció de Zoologia i Mineralogia. Per la qual cosa va presentar la corresponent memòria, que esmentà el Censor interí En Joan Batista Foix al seu informe al manifestar: "D. Mariano Sans es hijo de D. Narciso Sans: es de calidad noble y hacendado. Ha presentado un ensayo de la aplicación de la análisis a la entomología, a la que me consta se ha dedicado y dedica de algunos años a esta parte, habiéndole dado las primeras nociones de esta ciencia uno de mis estimados discípulos del Real Colegio de Medicina y Cirugía." = Li van ser admesos els dits memorials i memòria reglamentaria el 21 del mes següent, sent elegit el 4 de juny i prenent possessió el 18 de juny de 1834, recent fets els vint-i-quatre anys. Durant uns pocs anys va ser un acadèmic molt actiu com ho demostra el fet de que el 22 de juliol de 1836 fos nomenat Bibliotecari, el 26 de juliol d'aquest mateix any Secretari de la Secció d'Història Natural, i que l'any següent fos nomenat Conservador i també Encarregat del Gabinet de la Secció d'Història Natural. Des de 1837 fins a la seva mort succeïda el 24 de març de 1886 no he aconseguit trobar cap traça d'ell als arxius d'aquesta Acadèmia. Possiblement va dedicar els seus delers a tasques més lucratives, ja que l'inventari dels seus béns realitzat a la seva mort donava un capital un xic superior a 700.000 pessetes. = Onze anys després de la seva mort naixia a Barcelona, el 14 d'abril de 1897, la seva segona néta, Montserrat de Sans i Coret, que en el transcurs de la seva vida es casà amb Josep Pascual Vila. Aquests foren els pares del recipiendari i del que en aquest moment us dirigeix la paraula. El nostre pare fou el segon dels membres de la nostra família que pertanyé a aquesta Reial Acadèmia. = Josep Pascual va néixer, al si d'una família molt humil, a Mataró el dia 3 de gener de 1895 i va estudiar el batxillerat al Col·legi dels P.P. Escolapis de dita ciutat. Al 1916 finalitzà a la Universitat de Barcelona, la llicenciatura de Farmàcia amb Premi Extraordinari i, l'any següent, obtingué idèntica qualificació en acabar la Llicenciatura en Química. M'imagino la immensa alegria i orgull del seu pare Pere Pascual i Tayeda, que era analfabet, de tenir un fill amb dues llicenciatures brillantment finalitzades i també els sentiments inefables de la seva mare Gertrudis Vila i Ribas, a la que recordo perfectament quan, ja vídua durant molts anys obligada a romandre en una cadira com a conseqüència d'un atac d'apoplexia, vivia a casa dels meus pares. L'època d'estudiant devia haver estat dura i només esmentava alguna vegada les llargues hores d'estudi a la llum d'una espelma. = El 3 de gener de 1922 va llegir la seva tesi doctoral en Química titulada "Sobre la Tautomería de Cloruro de Bencilmagnesio" que obtingué la qualificació d'Excel·lent i de la que fora director el Prof. Antoni García Banús, qui inculcà al meu pare l'amor per la investigació científica. Posteriorment es doctorà en Farmàcia amb una tesi titulada "Un procedimiento de Deshidroxilación parcial de los Ácidos Colálicos" que obtingué la mateixa qualificació. = Al 1922 va obtenir, per oposició, la Càtedra de Química Orgànica de la Universitat de Salamanca. En arribar a aquesta ciutat l'absència d'un laboratori de química feia difícil la continuació de les seves investigacions. La seva immediata reacció va ser visitar al Secretari General de la Universitat per tal d'explicar-li el problema i demanar la immediata construcció d'un laboratori. Sorprès aquest de tan inaudita petició decidí que haurien de visitar conjuntament al Rector. Ja en presència seva el Secretari General explicà al Rector les inquietuds investigadores del nou catedràtic i terminà dient: "Los problemas provienen de que es soltero y cuando se case ya se le pasarán." Per sort les seves inquietuds investigadores varen continuar tota la seva vida i la Universitat Espanyola ha canviat tant que ningú s'atreviria a repetir avui en dia paraules tan simples. El meu pare mai no es va sentir còmode en aquesta Universitat on havies de declarar-te unamunià o antiunamunià, i en juny de 1925 passà, per concurs de trasllat, a ocupar idèntica Càtedra a la Universitat de Sevilla. = Al 1934, Pascual Vila

fou proposat com a Agregat de Química Biològica per la Facultat de Ciències de la Universitat Autònoma de Barcelona i si la proposta hagués prosperat aquesta hauria estat la primera càtedra d'aquesta especialitat al nostre país. Suposo que el nom proposat estava relacionat amb els treball que el meu pare havia realitzat al laboratori del Prof. H. Wieland a Freiburg, sobre la temàtica dels àcids biliars, a la qual les importants contribucions del professor alemany el van fer mereixedor del Premi Nobel de Química de 1927. Per motius les causes reals dels quals desconec, el patronat de la Universitat, presidit per Pompeu Fabra, decidí canviar el nom al de Química Tècnica i la nova càtedra fou ocupada per Pascual Vila al desembre de 1934. Al gener de 1941 fou de nou catedràtic de Química Orgànica i aquesta vegada a la Universitat on havia realitzat els seus estudis de llicenciatura. = Pascual Vila ingressà en aquesta Reial Acadèmia el 15 de febrer de 1944 i a la cerimònia de recepció llegí una memòria titulada "Aportación al Problema de la Tautomería de las Diketonas 1,3" que fou contestada pel Pare Eduardo Vitoria, de l'Institut Químic de Sarrià. Com molts dels actuals acadèmics recorden, la seva presència a l'Acadèmia fou constant i la va presidir des del 1962 al 1977. = No pretenc fer aquí una biografia detallada del meu pare, ni un judici crític de la seva tasca, que crec perfectament resumida citant les paraules del Prof. Manuel Lora, pronunciades en ocasió de l'ingrés de Pascual Vila a la Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, "La fuerza de su magisterio ha irradiado las virtudes de honestidad, concisión, densidad de trabajo y delicadeza experimental hacia sus colaboradores y puede sentir hoy la satisfacción legítima e inigualable de que la escuela que creó mantendrá lúcida la antorcha que él recibiera en su día y que supo hacerla resplandecer con un esfuerzo tenaz e inteligente." = Durant la presidència de Pascual Vila van prendre possessió 15 nous acadèmics, i el número 13 d'aquesta llarga llista és el que us parla, que ho va fer el 20 de maig de 1976. Sóc per tan el tercer membre de la meva família que pertany a aquesta Reial Acadèmia. = El quart, i espero que no sigui l'últim, és En Ramon Pascual de Sans que acaba de llegir el seu discurs d'entrada. Ramon va néixer al carrer Bertran número 71 el 4 de febrer de 1942, ja que aleshores encara no s'estilava que els parts tingueren lloc a les clíniques. Quan va néixer, el meu pare tenia ja 47 anys i preocupat pel futur i veient que el benjamí de la família tenia bones qualitats intel·lectuals, el va fer fer dos cursos en un durant el batxillerat, amb la qual cosa el llicencià en Físiques a la Universitat de Barcelona recent fets els 21 ans. = A l'octubre de 1963 obtingué un a plaça de becari a la Junta de Energía Nuclear, avui en dia CIEMAT, on jo estava preparant les oposicions a càtedra que es van fer el mes següent. Ens vàrem separar en incorporar-me jo a la càtedra de Física Teòrica de la Universitat de València però la separació va durar poc, ja que a l'octubre de 1964 es va desplaçar a la ciutat del Túria per a realitzar, sota la meva direcció, la seva tesi doctoral. En aquells temps era pràcticament impossible d'aconseguir una beca per a marxar a l'estranger i a Espanya, si algú volia especialitzar-se en Física Teòrica, no n'hi havia gaires opcions per a escollir. Recordo que als primers temps de la seva estada a València, Ramon vivia a casa meua i, per tant, la col·laboració científica s'extenia sovint a una col·laboració en la criança dels meus fills. = A l'any 1966 Obtingué el títol de doctor i al seva memòria titulada "Captura de Muones por Helio-3 y Funciones de Onda de los Núcleos con A = 3" va rebre la qualificació d'Excel·lent cum Laude. A partir d'aleshores començà una carrera meteòrica: al gener de 1967 guanyava, per oposició, l'Agregaduria de Mecànica Quàntica de la Universitat Complutense de Madrid, a partir de gener i per un període de nou mesos va ser catedràtic de Física Matemàtica de la Universitat de Zaragoza, passant a continuació a ocupar la mateixa plaça a la Universitat Autònoma de Madrid, on va romandre un any. A l'octubre de 1971 s'incorporà, finalment, a la Universitat Autònoma de Barcelona. = Evidentment al llarg dels 24 anys transcorreguts des de la publicació del

seu primer treball, la seva tasca científica ha cobert diferents camps de la Física Teòrica, però jo m'atreiria a classificar-la en tres grans línies. El seus primers treballs varen ser producte de la seva tesis doctoral i perllongaments de la mateixa i estaven encaminats a l'estudi de la captura de muons per nuclis atòmics, amb el doble objectiu de comprendre millor els mecanismes d'actuació de les interaccions febles i al mateix temps recaptar informació sobre l'estructura de les funcions d'ona dels nuclis lleugers, en particular dels qui contenen només tres nucleons. = Amb aquest bagatge de física nuclear inicia, al 1970, l'estudi de la captura de pions per nuclis lleugers, fenomen que ve dominat per les interaccions fortes i que condueix de forma natural a interessar-se per la descripció de dites interaccions i en particular pel model de reggeons, aleshores en ple auge. = El tercer bloc dels seus treballs s'inicià al 1980 i són estudis de caire fenomenològic destinats a clarificar la teoria electrodèbil y les teories supersimètriques. = El seu treball s'ha desenvolupat no solament a les cinc Universitats abans esmentades sinó també al Centre Internacional de Física Teòrica de Triest, al CERN, a Orsay i al Rutherford Laboratory. = El recipiendari, al costat d'una brillant activitat científica ha desenvolupat una no menys important tasca de gestió. No és un home que s'hagi tancat entre les quatre parets del seu despatx aïllant-se dels problemes de la Universitat i ha sabut compaginar la labor docent i investigadora amb diversos càrrecs directius. = Des d'octubre de 1976 fins a gener de 1979 fou Degà de la Facultat de Ciències de la Universitat Autònoma. D'octubre de 1979 a novembre de 1980 fou Vice-rector d'aquella Universitat i durant tres mesos va actuar com a Rector en funcions. Al cap d'un mes de deixar el Vice-rectorat va ser nomenat Director General d'Ensenyament Universitari de la Generalitat de Catalunya, càrrec que va ocupar fins a abril de 1983. Finalment, a febrer de 1986 fou elegit Rector de la seva Universitat, càrrec que encara ocupa. = Sigueu, doncs, benvingut a aquesta Reial Acadèmia de Ciències i Arts de Barcelona. Ens enorgulleix obrir-vos de bat a bat les portes amb la convicció de que amb la vostra incorporació, com membre numerari, adquirim en la vostra persona un element de gran valor, que ajudarà a que aquesta Acadèmia continuï brillant com ho ha fet en èpoques passades.

Pascual i Tayeda, Esteban. En el testamento de su padre Salvador Pascual i Puigvert del 05-09-1886 le deja 150 libras. El 14-01-1895 fue padrino de Bautismo de Josep Pascual i Vila.

Pascual i Tayeda, Francisco. En el testamento de su padre Salvador Pascual i Puigvert del 05-09-1886 fue nombrado albacea y heredero. En 1889 era viudo

Pascual i Tayeda, Josefa. En el testamento de su padre Salvador Pascual i Puigvert del 05-09-1886 le deja 150 libras. Parece que en esta fecha ya estaba casada.

Pascual i Tayeda, Juan. En el testamento de su padre Salvador Pascual i Puigvert del 05-09-1886 le deja 150 libras. Juan Pascual y Tayeda reconoció deber a Salvador Pascual i Puigvert 1.000 pesetas según resguardos de 18-09-1888 y de 22-04-1889.

Pascual i Tayeda, María. En el testamento de su padre Salvador Pascual i Puigvert del 05-09-1886 le deja 150 libras. Parece que en esta fecha ya estaba casada con Joaquín Badía i Graupera.

09-07-1941. Recordatorio de defunción.

En la primera página hay "El Santo Cristo de la Agonía de Limpías. Yo soy la resurrección y la vida quien cree en mí, aunque hubiere muerto vivirá"

+ Rogad a Dios en caridad por el alma de D.^a **María Pascual Taieda**, viuda de D. Joaquín Badía Graupera que falleció en Barcelona, el 9 de julio de 1941, a los 86 años de edad, habiendo recibido los Santos Sacramentos y la Bendición Apostólica. = (E.P.D.)

Una lágrima por los difuntos se evapora; una flor sobre su tumba se marchita; una

oración por su alma la recoge Dios. = Vosotros que fuisteis mis amigos, no me olvidéis en vuestras oraciones. = San Cipriano = Jesús, María y José, asistidme en mi última agonía. = 300 días de indulgencia = Dignaos, Dios mío, no separar en el Cielo a aquellos que tan unidos estuvieron en la tierra. = San Agustín = La bondad de su corazón la hizo estimable de cuantos la conocieron, y su memoria será siempre bendecida. = San Gregorio = ¡Misericordiosísimo Jesús! Dadle el descanso eterno. = 7 años y 7 cuarentenas = Jesús mío, misericordia. = 300 días de indulgencia

ORACIÓN A JESÚS CRUCIFICADO = Miradme, ¡oh mi amado y buen Jesús!, postrado ante vuestra santísima presencia; os ruego con el mayor fervor imprimáis en mi corazón los sentimientos de Fe, Esperanza y Caridad, dolor de mis pecados y propósito de jamás ofenderos, mientras yo, con el mayor afecto y compasión de que soy capaz, voy considerando vuestras cinco llagas, comenzando por aquello que dijo de Vos, ¡oh Dios mío! El santo profeta David: *“Han taladrado mis manos y mis pies y se pueden contar todos mis huesos.”*

El Excmo. y Rdmo. Sr. Obispo A.A. de Barcelona se ha dignado conceder indulgencias en la forma acostumbrada.

Pascual i Tayeda, Miguel. En el testamento de su padre Salvador Pascual i Puigvert del 05-09-1886 le deja 150 libras o una pensión de 50 céntimos diarios si se marcha de la casa pues que en el día es corto de alcances o casi demente.

Pascual i Tayeda, Pedro, Francisco, Juan. Nació el 02-12-1849, siendo bautizado al día siguiente en la iglesia parroquial de San Juan de Campins. En el testamento de su padre Salvador Pascual i Puigvert del 05-09-1886 le deja 150 libras. En 1895 vivía en la plaza del Rey número 6 de Mataró y era panadero y no sabía firmar.

24-04-1931. Recordatorio de su muerte, en el que está Cristo en la cruz.

+ Rogad a Dios en caridad por el alma del señor **D. Pedro Pascual Tayeda** que falleció en la ciudad de Mataró el día 24 de abril de 1931, a los 81 años de edad, confortado con los Santos Sacramentos y la Bendición Apostólica. Q. D. G. G.

Pascual i Teresa, Joaquín. En el escalafón de Catedráticos de Química Orgánica de 1964 figura con el número 15: Joaquín Pascual Teresa. Número general 383. Doctor en Ciencias. Nacido en Caudete (Albacete) 17-09-1915. Ingreso: Oposiciones 11-05-1949. Cátedra que desempeña: Química Orgánica 1º y 2º y Bioquímica. Facultad de Ciencias. Sección Químicas. Universidad en que sirve: Salamanca. Ha sido Decano. En Septiembre de 1979 dio el pésame por la muerte de Josep Pascual i Vila.

Pascual i Verdaguer, Miguel. Negociante de Campins. El 18-03-1801, Francisco Puigvert i Pons i su hijo Mariano vendieron a Miguel Pascual i Verdaguer un trozo de tierra por 500 l. Vivía en 1820.

Pascual i Vila, Josep, Esteban, Manuel. Nació el 03-01-1895 en la Plaza del Rey nº 6 de la ciudad de Mataró. El Dr. Josep Pascual i Vila nació, de familia humilde, en Mataró el día 3 de enero de 1895 y estudió el Bachillerato en el colegio de los PP. Escolapios de dicha ciudad. En 1916 finalizó, en la Universidad de Barcelona, la Licenciatura en Farmacia con premio Extraordinario y, al año siguiente, obtuvo idéntica calificación al terminar la Licenciatura en Químicas. El 3 de enero de 1922 leyó su tesis doctoral en Químicas titulada “Sobre la tautomería del cloruro de bencilmagnesio” que obtuvo la calificación de Sobresaliente y de la que fue director el Prof. Antonio García Banús. Cuatro años más tarde presentaba su tesis doctoral en Farmacia titulada “Un procedimiento de deshidroxilación parcial de los ácidos colálicos” que obtuvo idéntica calificación.

A partir de junio de 1919, desempeñó el cargo de Auxiliar de Química Orgánica de la Universidad de Barcelona. En noviembre de 1922 obtuvo por oposición la Cátedra de Química Orgánica de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Salamanca y por

concurso de traslado pasó, en junio de 1925, a ocupar idéntica cátedra en la Universidad de Sevilla. En Septiembre de 1934 fue llamado a la Universidad Autónoma de Barcelona donde ocupó, desde diciembre de este año, la cátedra de Química Técnica. Finalmente accedió a la cátedra de Química Orgánica de dicha Universidad en enero de 1941 y permaneció en ella hasta su jubilación. Fue Vicerrector desde 1947 a 1951. Fue Presidente de la Delegación en Barcelona del Patronato “Juan de la Cierva” y Director del Instituto de Química del Centro de Investigación y Desarrollo de Barcelona, donde ejerció parte de su labor investigadora, y del cual fue nombrado Director Emérito en 1970, a su jubilación.

El Dr. José Pascual inició su formación en el laboratorio de Química Orgánica de la Universidad de Barcelona que dirigía el Prof. Antonio García Banús. Posteriormente pasó dos semestres (abril 1922 – julio 1923) con el Prof. H. Wieland en Freiburg (Alemania), trabajando en su temática sobre ácidos biliares, por la que el profesor alemán obtuvo el premio Nobel (1927). Aprendió microanálisis orgánico con el Prof. F. Pregl de Graz (Austria), en el otoño de 1922, técnica que por aquel entonces era desconocida en nuestro país. En estos laboratorios adquirió una sólida base experimental y un claro criterio orgánico como sólo se adquieren en un instituto de investigación en plena vitalidad.

El Dr. Pascual desplegó durante toda su vida una intensa actividad investigadora que se plasmó en más de cien trabajos de investigación, unas cincuenta tesis doctorales y en la formación de muchas generaciones de químicos que hoy ocupan lugares destacados en la industria. Su labor ha cristalizado en una magnífica escuela de la que son figuras representativas Ricardo Granados, Manuel Ballester, José Castells, Félix Serratosa, entre los más antiguos.

El Dr. Pascual ha sido académico de la Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de Madrid (1963), de la Real Academia de Ciencias y Artes de Barcelona (1944), de la que fue Presidente de 1962 a 1977, de la Real Academia de Medicina de Sevilla (1930). Fue elegido Fellow of the Chemical Society (1947). Entre las muchas distinciones que recibió podemos mencionar: Socio de Honor de la Real Sociedad Española de Física y Química (1959), Gran Cruz de Alfonso X el Sabio (1960), Miembro de Honor de la Société de Chimie Industrielle (Francia, 1960), Commandeur dans l'Ordre des Palmes Académiques (1961), Premio de Investigación en Ciencias Ciudad de Barcelona (1963), Medalla de Oro de la Ciudad de Mataró (1965), Medalla de Oro del Mérito Científico del Ayuntamiento de Barcelona (1969), Medalla de la Provincia en su categoría de oro de la Excma. Diputación Provincial de Barcelona (1971), ...

Entre las numerosas publicaciones del Dr. Pascual y sus colaboradores se define una línea fundamental interesada por los problemas estructurales y estereoquímicos, dentro de la química de los compuestos alicíclicos. También destaca su aportación a la síntesis con β -cetoésteres y al estudio de la isomería cis – trans en cicloparafinas. También deben mencionarse sus trabajos referentes a la síntesis de butenolidas cuyo programa de investigación fue objeto de una Ayuda de la Fundación Juan March (1958).

Solo me queda para terminar citar las palabras del Prof. Lora - Tamayo en el discurso de contestación al del ingreso del Dr. Pascual en la Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales: “La fuerza de su magisterio ha irradiado las virtudes de honestidad, concisión, densidad de trabajo y delicadeza experimental hacia sus colaboradores y puede sentir hoy la satisfacción legítima e inigualable de que la escuela que creó mantendrá lúcida la antorcha que él recibiera en su día y que supo hacerla resplandecer con un esfuerzo tenaz e inteligente”.

03-01-1895. Acta de nacimiento de Josep Pascual i Vila.

D. Francisco Cabanyes y Prat Juez Municipal y Encargado del registro Civil de la Ciudad de Mataró. Certifico: que en el Registro Civil de mi cargo, Sección de Nacimientos tomo 27 folio 192 se encuentra la siguiente = “Acta de nacimiento. –

Número 5 = José Pascual y Vila. = En la ciudad de Mataró, a las once de la mañana del día cuatro de Enero de mil ochocientos noventa y cinco; ante D. Emilio de Sisternes Juez municipal del distrito de esta ciudad, y D. Francisco Javier Mora Secretario, compareció D. Pedro Pascual y Tayeda natural de Campins, provincia de Barcelona, mayor de edad, de estado casado, su ejercicio panadero, domiciliado en la presente, Plaza del Rey número seis solicitando que se inscriba en el registro civil un niño y al efecto como padre del mismo, declaró: que dicho niño nació en la casa del declarante el día tres del mes actual a las tres de la tarde. = Que es hijo legítimo del declarante y de su mujer D^a Gertrudis Vila y Ribas, natural de Mataró, mayor de edad y domiciliada en el de su marido. = Que es nieto por línea paterna, de D. Salvador Pascual, labrador natural de Campins hoy difunto y de D^a. Angela Tayeda, natural de la Costa del Montseny y vecina de Campins = Y por línea materna de D. Pelegrín Vila, tejedor, natural de esta Ciudad, hoy difunto y de D^a. María Ribas, natural vecina de la misma. = Y que al expresado niño se le pusieron los nombres de José, Esteban y Manuel. Todo lo cual presenciaron como testigos D. Ricardo Colomer natural de Mataró, mayor de edad, casado, zapatero, domiciliado en la presente y D. Salvador Llovet natural de Mataró mayor de edad, casado, propietario, domiciliado en la misma. = Léida íntegramente esta acta, e invitadas las personas que deben suscribirla a que la leyeran por sí mismas si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el señor Juez y los testigos haciéndolo a ruego del declarante por no saber uno de estos de que certifico: = Emilio de Sisternes = Por el declarante y como testigo = Salvador Llovet = Ricardo Colomer = Francisco J. Mora Sro. = Hay un sello= Concuerda fielmente con el original á que me remito. Y para que conste expido el presente certificado en Mataró a catorce de Septiembre de mil novecientos doce. = El Juez Municipal = Francisco Cabanyes = El Secretario = Manuel Pujol.

14-01-1895. Partida de bautismo de Josep Pascual i Vila.

“En la ciudad de Mataró, Provincia y Diócesis de Barcelona, a los catorce de Enero de mil ochocientos noventa y cinco, yo D. Manuel Macià, Pbro. Vicario de esta Iglesia Parroquial de Sta. María, con licencia del infrascrito cura, Párroco de la misma, bauticé solemnemente en ella un niño, que nació once días antes en la Plaza del Rey, número seis, hijo de los consortes D. Pedro Pascual y Tayeda, panadero, natural de Campins y D^a. Gertrudis Vila Ribas, natural de Mataró, casado en esta Parroquia; siendo sus abuelos paternos D. Salvador y D^a. Mariángela, naturales de Campins y de la Costa, respectivamente; y los maternos D. Pelegrín y D^a. María, naturales de Mataró. Se le impusieron los nombres de José, Esteban, Manuel. Fueron sus padrinos D. Esteban Pascual, jornalero, casado y D^a. Josefa Vila, soltera, naturales de Campins y Mataró respectivamente, á quienes advertí el parentesco espiritual y sus obligaciones. Y para que así conste lo firmo Manuel Macià Preb. Vicario = Dr. Pablo Costas Pbro. Cura Párroco”.

30-06-1911. Notas de Bachiller. El “Expediente de la carrera literaria del alumno D. Josep Pascual i Vila” empieza:

Verificó los ejercicios de **Grado de Bachiller** en el Instituto de Barcelona el día 30 de Junio de 1911 con al calificación de Aprobado en el primero y Sobresaliente en el segundo, habiéndosele expedido el **Título** correspondiente con fecha 17 de Febrero de 1912 autorizado con la firma del Rector.

El 24-06-1911, Josep Pascual i Vila obtuvo la calificación de aprobado en el primer ejercicio del Grado de Bachiller. Firman el acta el Presidente, Mariano Gurriá, y los vocales Luis María Brugade y Luis Goyorza. El segundo ejercicio lo realizó el 30-06-1911 y se le dió la calificación de sobresaliente. Firman el acta el Presidente Tomás Escriche y los vocales Amalio y José M^a. Bartrina. El título fue expedido en 17-02-1912. En papel de pagos del Estado se tuvieron que pagar 40 pesetas.

Las notas de bachiller, todas ellas obtenidas es la convocatoria ordinaria y todas ellas cursada en el Colegio de las Escuelas Pías de Mataró, en el Instituto Barcelona fueron:

Lengua Castellana	1905-06	Aprobado
Geografía general y de Europa	1905-06	Sobresaliente
Nociones de Aritmética y Geometría	1905-06	Aprobado
Caligrafía	1905-06	Aprobado
Lengua Latina 1º	1906-07	Notable
Geografía especial de España	1906-07	Sobresaliente Honor
Aritmética	1906-07	Aprobado
Lengua Latina 2º	1907-08	Sobresaliente Honor
Francés 1º	1907-08	Aprobado
Historia de España	1907-08	Aprobado
Geometría	1907-08	Notable
Preceptiva literaria y composición	1908-09	Sobresaliente
Francés 2º	1908-09	Sobresaliente
Historia Universal	1908-09	Sobresaliente
Álgebra y Trigonometría	1908-09	Sobresaliente
Dibujo 1º	1908-09	Aprobado
Psicología y Lógica	1909-10	Sobresaliente Honor
Historia general de la Literatura	1909-10	Sobresaliente
Física	1909-10	Notable
Fisiología é Higiene	1909-10	Aprobado
Dibujo 2º	1909-10	Aprobado
Ética y Rudimentos de Derecho	1910-11	Sobresaliente
Historia Natural	1910-11	Notable
Agricultura y Técnica agrícola	1910-11	Sobresaliente Honor
Química general	1910-11	Sobresaliente Honor
Gimnasia 1º	1906-07	Ganada
Gimnasia 2º	1907-08	Ganada

01-10-1911. Estudios universitarios.

1) Licenciatura en Farmacia en la Universidad de Barcelona.

Curso 1911-12: Física General. Sobresaliente con Matrícula de Honor.

Química General. Sobresaliente con Matrícula de Honor.

Mineralogía y Botánica. Sobresaliente con Matrícula de Honor.

Zoología General. Sobresaliente.

Curso 1912-13: Técnica Física. Sobresaliente con Matrícula de Honor.

Mineralogía y Zoología Aplicadas a la Farmacia. Sobresaliente con Matrícula de Honor.

Curso 1913-14 Botánica Descriptiva. Sobresaliente con Matrícula de Honor.

Química Inorgánica. Sobresaliente con Matrícula de Honor.

Curso 1914-15 Materia Farmacéutica Vegetal. Sobresaliente con Matrícula de Honor.

Química Orgánica. Sobresaliente con Matrícula de Honor.

Curso 1915-16 Análisis Químico. Sobresaliente con Matrícula de Honor.

Farmacia Práctica. Sobresaliente con Matrícula de Honor.

Higiene con Prácticas de Bacteriología Sanitaria. Sobresaliente con Matrícula de Honor.

El 27 de Junio de 1916 verificó los ejercicios de Grado de Licenciado en Farmacia y obtuvo la calificación de Sobresaliente. El 29 de Septiembre de 1916 se le adjudicó, previa oposición, el Premio Extraordinario de Licenciatura y el 10 de enero de 1919 le fue expedido por la Superioridad el correspondiente título de

Farmacéutico.

2) Licenciatura en Ciencias, Sección de Químicas, en la Universidad de Barcelona

Curso 1911-12 Física General. Sobresaliente con Matrícula de Honor.

Química General. Sobresaliente con Matrícula de Honor.

Mineralogía y Botánica. Sobresaliente con Matrícula de Honor.

Zoología General. Sobresaliente.

Curso 1912-13 Análisis Matemático. Sobresaliente.

Geometría Métrica. Sobresaliente con Matrícula de Honor.

Curso 1913-14 Análisis Matemático, segundo curso. Sobresaliente con Matrícula de Honor.

Geometría Analítica. Sobresaliente.

Curso 1914-15 Cristalografía. Sobresaliente con Matrícula de Honor.

Curso 1916-17 Elementos de Cálculo Infinitesimal. Sobresaliente.

Química Inorgánica. Sobresaliente con Matrícula de Honor.

Cosmografía y Física del Globo. Sobresaliente con Matrícula de Honor.

Química Orgánica. Sobresaliente con Matrícula de Honor.

Análisis Químico General. Sobresaliente con Matrícula de Honor.

El día 20 de Septiembre de 1917 verificó los ejercicios de Grado de Licenciatura en Ciencias Sección de Químicas habiendo obtenido la calificación de Sobresaliente y previo los ejercicios de posición le fue concedido el Premio Extraordinario de dicho grado. Con fecha 10 de Enero de 1919 le fue expedido por la superioridad el correspondiente título de Licenciado en la Sección de Ciencias Químicas.

En su expediente en la UB hay los ejercicios de Licenciatura. El 17-09-1917 desarrolló los temas: "Fundamento, ejecución e importancia del análisis por el soplete" y "Análisis electrolítico: sus fundamentos y ejecución" y el siguiente día 20 hay lo que parece ser el resultado de un análisis químico.

En 1915 Josep Pascual i Vila vivía en la calle Tarrós, 4, 2º. Allí vivía también su hermana Ángela, ya casada. No tenían luz eléctrica, pues él explicaba que había estudiado a la luz de una vela.

30-06-1912. Poesía premiada.

El 1912 li concediren, a Josep Pascual Vila, un premi de poesia en la Festa de la Joventut. El poema es deia "Lo lliuri" i va ser publicat en "Il·lustració Catalana". Any X. Barcelona, Núm. 473 de 30-06-1912. Núm. extraordinari. Festa de Joventut 1912:

En el jardí de la vida
un lliuri blanch ha florit;
de tan blanch qu'es, talment sembla
transplantat del Paradís.
Sageta d'or du clavada
de son cor tendre al vell mitx;
el cel hont guayta a tothora
d'anyorament l'ha ferit.
De la llaga que n'hi ha oberta
van rajant sempre sospirs,
com font que jamay s'estronca,
com una deïu sense fi.
Passa'l dia en un defici;
se sossega al ser la nit,
com si de la nit la calma
alleugerís sos fatichs,
portantli somnis del cel,
del seu cel anyoradís;

que la nit en son mantell
 du vesllums del infinit
 que la ment enlluhernada
 ovira, com un polsím
 d'aquella gloria més alta
 que'l cor anhela ab dalit.
 Per axò el llire, ses quexes
 en paraules traduhint
 com raigs que del cor li surten,
 envía del cel al cim:
 – Estels que podeu parlarli,
 guspíres de son jardí,
 al jardiner que'm cuydava
 diguèuli qu'estich patint:
 que no sé'l lloch hont me trobo,
 puix no'm trobo en el seu sí;
 que'm falta aygua, llum y ayre,
 que privat de vida estich;
 y sense rès m'alimento
 y sense vida jo visch,
 y sense ayre no m'asfixio,
 y sense aygua sava tinch;
 y en exa eterna agonía
 agoniso sens morir...
 Oh! La seva vida plena,
 còm l'anyoro aquí sofrint!
 aquella aygua font de vida!
 aquell sol d'amor sens fi!
 aquelles hores placentes!
 aquell perllongat gaudir!...
 So com peix fòra de l'aygua,
 so com home sens respir,
 so com àngel que no puga
 contemplà'l Rostre diví!...
 Oh! Diguèuli, estels, diguèuli,
 quant sentiu lo seu trepitx,
 que son mes hores amargues;
 que's compadexi de mi;
 qu'aquesta sageta m'entra
 cada moment més endins;
 que'm vinga prompte, ben prompte
 d'exa presó a redimir;
 que l'espero com l'esperen
 els colls eterns del Empir! –
 Axís el liri's desfoga
 d'anyoransa malaltís...
 mes ay! apar que ses quexes
 van a perdres a un abim
 qu'encar que'l mar hi vessessin
 may s'arribarí a omplir;
 que'ls estels no corresponen
 ni a sos prechs, ni a son desitx.

Y el llir desgrana a tothora
son rosari de sospirs.
S'escau passar per sa vora
un nin hermós entre'ls nins:
raigs de llum per cabells rossos,
els ulls blaus y amorosits,
y raja mel de sos llabis
ab un somriure indecís,
la mel que del seu cor vessa
de tan plè que'l deu tenir!
Talment l'infant Jesús sembla
qu'al món tornés a venir:
sentint a algú que gemega

Lliri pur, per què sospires?
tan hermós, per què estàs trist?
Tal sageta m'han clavada
que m'ha atravessat lo pit;
si era afinada la punta
vos mateix ho podrèu dir!
La sageta't serà treta;
clòs l'esboranch que t'obrí.
Lo que generós pensaveu
sols pot ferho qui'm ferí;
y ay! que qui'm ferí no sembla
que s'apiadi de mi! –
Quan el nin axò sentía
un somriure tal florí
en sos llabis de rosella
que'l qui era descobrí...
Si en espiral infinita
s'han enlayrats tos sospirs,
ja que has oberta la vía
còm no havia de venir?
Si l'has tota encatifada
ab exos amors tan fins;
y del sofrí' ab la cadena
una brana hi has guarnit,
y ab ta blancura sens taca
li has posat un cobertís,
còm de mi pensar podíes
que a tant y tant resistís?
Ja a tu, bon lliri, m'arribo,
com el bàlsem al ferit,
com relitat al somni,
com al qui espera, el tenir,
com la vida al qui agonitza,
com a n'el còs l'esperit,
com l'amor que don la vida
al qui's fon en llarch desitx!
Que jo so bàlsem y vida;
que jo so llum y esperit;

jo so l'essencia qu'als sers
 en sa existencia sostinch.
 Y quan la mar no té límits
 jo so platja y la continch,
 y quan la font may s'estronca
 so pica que may sobrix,
 y quan l'abim no s'acaba
 jo li midexo el seu fi...
 Tórna, hermós y tendre lliri,
 tórna a mon jardí escullit,
 tindràs llum y aygua y ayre,
 tindràs vida sense fi;
 que'l teu sol serà el meu cor,
 fornal del amor diví;
 tindràs ma sanch per regarte,
 aygua d'un preu infinit;
 per vida la vida meva,
 per ayre l'alè diví!...
 Vína ab mi, vína, pur lliri,
 vína a mon cel a florir:
 ta florida es massa bella
 per restar marcida aquí!
 Al dir aquestes paraules
 el lliri s'ha defallit;
 com bri de blat per la pluja
 s'inclinava vincladís;
 y sa testa anava a caure
 de Jesús demunt del pit,
 qui abrassantlo el trasplantava
 altra volta al Paradís!

JOSEPH PASCUAL VILA

13-04-1915. En esta fecha Josep Pascual i Vila solicitó la "Tarjeta de identidad escolar", con arreglo a lo dispuesto en el R. D. de 23-10-1914 y R.O. de 08-02-1915. Debió entregar tres fotografías y seis pesetas.

01-10-1918. Formación predoctoral y postdoctoral de Josep Pascual i Vila.

En el curso 1918-19 siguió un curso práctico de Físico – Química, Electroquímica y Electrólisis bajo la dirección del Dr. E. Moles en el Laboratorio de Investigaciones Físicas, en la Junta de Ampliación de Estudios, de Madrid.

Abril 1922 a Julio 1923. Pensionado por la Facultad de Ciencias de la Universidad de Barcelona (pensión de 3.000 pta. concedida el 24 de Febrero de 1922) y por la Facultad de Farmacia de dicha Universidad (pensión de 3.000 pta. concedida el 9 de Marzo de 1922) fue a trabajar con el Prof. Heinrich Otto Wieland (Pforzheim 04-06-1877 – Starnberg 05-08-1957) de la Universidad de Freiburg (Alemania) en su temática de los ácidos biliares, por la que el profesor alemán recibió el Premio Nobel del año 1927, "por sus investigaciones sobre la constitución de los ácidos biliares y sustancias relacionadas".

Del 27 de Septiembre al 17 de Octubre de 1922. Pensionado por las Facultades de Ciencias y Farmacia de la Universidad de Barcelona fue a aprender microanálisis orgánico con el Prof. Fritz Pregl (Laibach 03-09-1869 – Graz 13-12-1930) de Graz (Austria), Premio Nobel de Química de 1923, "por su invención del método de microanálisis de sustancias orgánicas".

Wieland estudió en las Universidades de Munich, Berlín y Stuttgart y se incorporó al

Laboratorio Bayer de Múnich donde, en 1901, obtuvo su doctorado bajo la dirección de Johannes Thiele. En Munich, recibió en 1904 la venia legendi y en 1913 una posición de lector senior en el Laboratorio de Química. En 1917 pasó a Colegio Técnico de Munich como catedrático. En el periodo 1917-18 estuvo en el Kaiser Wilhelm Institute de Berlín-Dahlem trabajando en programas de Defensa. En 1921 se fue a la Universidad de Freiburg, para volver a Munich en 1925. Sus más de 400 publicaciones cubrían un amplio campo de la Química Orgánica y de la Bioquímica, y fue de los últimos en poseer un conocimiento enciclopédico de toda la química.

Prelg estudió medicina en la Universidad de Gratz. Obtuvo su M. D. en 1904, pero ya antes de graduarse fue asistente de fisiología e histología bajo la dirección de Alexander Rollet y aprendió química bajo la dirección de Skraup. En 1904 se fue a Alemania donde estudió con Gustav v. Hüfner en Tübingen, W. Ostwald en Leipzig y Emil Fisher en Berlín. En 1905 esatba de nuevo en Gratz en el Instituto de Química Médica, dirigido port K. B. Hofmann. En lso años 1910-13 fue profesor en la Universidad de Innsbruck, volviendo a Gratz en 1913. Era soltero y poco antes de su muerte dio una cantidad considerable d edineri a la Academia de Ciencias de Viena que sirvió para establecer el “Premio Fritz Pregl”.

09-01-1919. Historial docente de Josep Pascual i Vila.

Operador de Laboratorio de Análisis de la “Mancomunitat de Catalunya. Serveis Tècnics d'Agricultura”. Fue nombrado el 09-01-1919 y, según certificado, continuaba en el cargo el 07-04-1920.

Auxiliar temporal de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Barcelona según nombramiento de 03-06-1919, sin remuneración. La toma de posesión fue el 21-06-1919. Se le confirma en el cargo el 06-07-1920, dándole un sueldo anual de 2.000 pesetas, que percibirá con carácter retroactivo desde el 01-04-1920, habiéndose terminado de cumplir los trámites adicionales el 03-08-1920. Cesó en el desempeño del cargo el 08-12-1922, por haber tomado el día siguiente posesión de la cátedra de Química Orgánica de la Universidad de Salamanca.

Profesor de Química Inorgánica interino durante dos semestres de 1919 y 1920 en la Escuela Superior de Agricultura de Barcelona.

Nombrado “Professor de Física i Química de l'Ensenyament de Manyans de l'Escola Elemental del Treball” el día 07-10-1920, en virtud de un concurso convocado el 26-08-1920. El nombramiento es por cuatro años y el sueldo anual es de 1.500 pesetas. Tomó posesión el 02-11-1920. Desempeñó este cargo hasta el día 15-04-1922, en que le fue concedido un permiso de un año, sin sueldo, para ir a ampliar estudios a Alemania. Se aceptó su renuncia, agradeciendo los servicios prestados, el día 16-05-1923.

Catedrático de Química Orgánica de la Facultad de Ciencias (Sección de Químicas) de la Universidad de Salamanca. Fue nombrado en virtud de oposición, por Real Orden del 27-11-1922 y tomó posesión el 09-12-1922. El sueldo anual era de 6.000 pesetas. Cesó en la Universidad de Salamanca, por traslado a la de Sevilla, el 30-06-1925.

Catedrático de Química Orgánica de la Facultad de Ciencias (Sección de Químicas) de la Universidad de Sevilla. Fue nombrado, en virtud de concurso de traslado, por Real Orden de 01-06-1925. Tomó posesión el 02-07-1925. Durante varios años desempeñó, en concepto de acumulación, la cátedra de Química Técnica.

Declarado excedente voluntario con fecha 30-09-1934, en virtud de haber sido nombrado, por el Presidente del Patronato de la Universidad de Barcelona, Profesor Agregado, por tiempo indefinido, de esta Universidad. El cargo le fue ofrecido el 07-11-1933; fue nombrado por orden de 24-09-1934 y tomo posesión el 30-09-1934.

El 13-01-1941 pasó a ocupar, por concurso de traslado, la cátedra de Química Orgánica de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Barcelona, cargo que ocupó hasta su jubilación el 03-01-1965. A petición formulada por la Universidad de

Barcelona al Ministerio de Educación Nacional se le autorizó, el 26-01-1965, a continuar prestando sus servicios hasta el término del curso 1964-65. Durante muchos años explicó, como acumulada, la Química General para médicos. Fue Vicerrector de dicha Universidad desde el 09-07-1947 hasta el 17-10-1951. Fue vocal de la Junta de Obras y Presidente del Seminario de Química (1941-68).

El día 01-07-1965, con motivo de su jubilación académica, la Sociedad de Química Industrial, el Ilustre Colegio Oficial de Químicos de Barcelona y la Asociación Nacional de Químicos de España, con la adhesión de la Universidad de Barcelona, la Real Academia de Ciencias y Artes de Barcelona, el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, así como el Excelentísimo Ayuntamiento y Entidades Culturales de Mataró le organizaron un Homenaje con los siguientes actos:

- i) Conferencia por Excmo. Se. Profesor Dr. D. Josep Pascual i Vila, dentro del Ciclo sobre Centros de Investigación y Estudio de Química Industrial en España, sobre “Al filo de 25 años de labor”.
- ii) Ofrecimiento del Homenaje por las Entidades organizadoras y adheridas.
- iii) Lectura de la resolución nombrando al Excmo. Sr. Dr. D. Josep Pascual i Vila, Colegiado de Honor del Ilustre Colegio Oficial de Químicos de Barcelona, según acuerdo del Consejo Superior de Colegios de Químicos de España.

Cena de Homenaje en el Hotel Ritz.

03-06-1919. Nombramiento de Auxiliar Temporal.

Hay un sello en seco del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes – Subsecretaría – Enseñanza Superior – Por Real Orden de esta fecha, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido nombrar a V. Auxiliar temporal de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Barcelona, con carácter gratuito hasta que en los próximos presupuestos se consigne la dotación necesaria; entendiéndose que este nombramiento quedará sin efecto transcurridos 4 años a contar desde el día en que V. se poseione de su cargo, salvo excepción a que se refiere el último apartado del artículo 6º del R. D. de 9 de enero del año – Lo que participó a V. para su conocimiento y satisfacción. – Dios guarde a V. muchos años. – Madrid 3 de junio de 1919. – El Subsecretario – José Martínez Ruiz - Rubricado. – Sr. D. Josep Pascual i Vila, Auxiliar temporal de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Barcelona” = Es copia = El Secretario general = Carlos Calleja =Tampón. “Universidad de Barcelona. Secretaria General”

06-07-1920. Confirmación del cargo de Auxiliar Temporal

Póliza de 9ª. Clase de 10 céntimos B. 5021551 = Hay una póliza de cinco pesetas = Don Joaquín Caro y Arroyo, Conde de Peña Ramiro, Subsecretario del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes. = Por cuando por Real orden de esta fecha S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien confirmar a Don Josep Pascual i Vila, en el cargo de Auxiliar temporal de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Barcelona, con la gratificación anual de dos mil pesetas que percibirá desde el día primero de abril último. = Por tanto, y con arreglo a lo previsto en la disposición 8ª del art. 1º del Reglamento provisional de procedimiento administrativo aprobado por Real decreto de 23 de abril de 1890 y de orden del Sr. Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes, expido al referido Don Josep Pascual i Vila, el presente título, para que desde luego, y de conformidad con lo dispuesto en el Real decreto de veinticuatro de enero de mil novecientos diez y seis, pueda entrar en el ejercicio del citado destino, con sujeción a lo que para los de esta clase se halla establecido por las disposiciones vigentes, o a lo que en lo sucesivo se estableciere. Y se previene que este Título quedará nulo y sin ningún valor ni efecto si se omitiere la certificación de la toma de posesión por la Oficina correspondiente; requisito sin el cual no se acreditará sueldo alguno al interesado ni se le pondrá en posesión de su cargo. = El conde de la Peña Ramiro = Rubricado = Hay in sello = Título de Auxiliar temporal de la Universidad de

Barcelona á favor de Josep Pascual i Vila = Regístrese en la Secretaria General = Barcelona 19 de julio de 1920 = El Rector, El Marqués de Carulla = Hay un sello = Registrado al folio. 195 núm. 2487 del libro correspondiente = Barcelona 19 de julio de 1920 = El Secretario general actl. = Miguel Coronas = Rubricado = Hay un sello = Don Miguel Coronas y Boera, Oficial Mayor y Secretario general accidental de la Universidad de Barcelona. = Certifico: Que Don Josep Pascual i Vila, Auxiliar temporal de la Facultad de Ciencias, que tomó posesión de dicho cargo en la misma, el día veintiuno de junio de mil novecientos diez y nueve, ha sido confirmado por Real orden de seis de julio último, con la gratificación anual de dos mil pesetas que percibirá desde el día primero de abril de este año; habiendo cumplido con las formalidades al efecto establecidas, exhibido cédula personal de clase undécima, número ochocientos sesenta y uno, expedida en Mataró el quince de septiembre del año pasado y acreditó además hallarse al corriente del deber electoral. = Y para que conste, libro la presente de orden y con el visto bueno del Excmo. é Ilmo. Sr. Rector de esta Universidad y sello de la misma, en Barcelona a tres de agosto de mil novecientos veinte. = Miguel Coronas = Rubricado = Vº.Bº. El Rector, V. Carulla = Hay un sello = Es copia = El Secretario general acd. Pablo Castañer. = Vº.Bº. = El Rector = V. Carulla = Tampón rojo: “Universidad de Barcelona”

08-01-1921. Oposiciones a catedrático de Instituto.

Universidad de Barcelona = Facultad de Ciencias

Excmo. Sr.

Tengo el honor de remitir a V. E. rogándole se sirva elevarlos a la Superioridad, los adjuntos documentos del auxiliar temporal de esta Facultad D. Josep Pascual i Vila, solicitando tomar parte en las oposiciones anunciadas para proveer las cátedras de Física y Química de los Institutos de Figueras y Cabra, respectivamente. = Dios guarde a V. E. muchos años. = Barcelona 8 de Enero 1921 = El decano = Eugenio Mascareñas

Excmo. Sr. Rector de esta Universidad.

10 enero de 1921, Cúrsese a la Superioridad = El Rector = V. Carulla

11-I-21 Cursando instancia y hoja de servicios y méritos. S. -49 – 12 – I – 21.

Tampones: “Universidad de Barcelona. Facultad de Ciencias, 8 ENE. 1921. Nº 3503 Registro de Salida”, “Universidad de Barcelona Salida 10 Ene. 1921. Nº 92. Registro”

Hay un documento idéntico con fecha del 15-01-1921 en lugar de 08-01-1921.

??-??-1921. Publicaciones científicas de Josep Pascual i Vila.

Artículos.

1. – A. García Banús y J. Pascual Vila. “Estudios sobre los derivados organomagnésicos”. *Anales R.S.E.F.Q.* **19**, 326-46 (1921)

2. – J. Pascual Vila. “Sobre la tautomería del cloruro de bencilmagnesio”. *Revista de la Real Academia de Exactas, Física y Naturales* **19**, 273-312 (1921)

3. – A. García Banús y J. Pascual Vila. “Ensayo de hidrogenación del ω -nitroestírol”. *Anales R.S.E.F.Q.* **20**, 689-92 (1922)

4. – Heinrich Wieland, Ernst Honold und José Pascual – Vila. “Untersuchungen über die Gallensäuren. XVII. Über Iso-desoxycholsäure”. *Hoppe – Seyler's Zeitschrift für physiologische Chemie* **130**, 326-37 (1923)

5. – Josep Pascual i Vila. “Obtención de un ácido isodesoxicólico” *Anales R.S.E.F.Q.* **21**, 390-6 (1923)

6. – Josep Pascual i Vila. “Algunos derivados del ácido desoxicólico”. *Anales R.S.E.F.Q.* **21**, 397-400 (1923)

7. – A. García Banús y J. Pascual Vila. “Rectificación de la constitución de la bencilbenzoína”. *Anales R.S.E.F.Q.* **22**, 262-3 (1924)

8. – J. Pascual. “Análisis de gases en la pneumatosis quística intestinal”. *Anales R.S.E.F.Q.* **22**, 506-8 (1924)

9. – J. Pascual. “Obtención de la isobenzaldesoxibenzoína”. *Anales R.S.E.F.Q.* **22**, 509-12 (1924)
10. – J. Pascual y J. Cerezo. “Sobre la bencilbenzoína”. *Anales R.S.E.F.Q.* **23**, 76-8 (1925)
11. – J. Pascual y J. Cerezo. “Sobre la bencilbenzoína. 2ª Nota”. *Anales R.S.E.F.Q.* **24**, 395-99 (1926)
12. – Josep Pascual i Vila. “Un procedimiento de deshidroxilación parcial de los ácidos colálicos”. *Revista de la Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales* **23**, 410-42 (1926)
13. – José Pascual. “Síntesis de alfa-glicoles trisustituidos diastereómeros de Tiffeneau y Levy”. *Anales R.S.E.F.Q.* **26**, 219-21 (1928)
14. – José Pascual. “Isomería de las calconas”. *Anales R.S.E.F.Q.* **26**, 222 (1928)
15. – José Pascual. “Obtención de dibenzoilmetano”. *Anales R.S.E.F.Q.* **27**, 668-70 (1928)
16. – José Pascual y Luis Rey. “Alfa-amino-cetonas. I. Reducción del isonitroso-dibenzoilmetano”. *Anales R.S.E.F.Q.* **28**, 632-35 (1930)
17. – Manuel López Domínguez y José Pascual. “Agitador eléctrico de laboratorio”. *Anales R.S.E.F.Q.* **28**, 1003-4 (1930)
18. – José Pascual. “Válvula sencilla de seguridad para las trompas”. *Anales R.S.E.F.Q.* **28**, 1005 (1930)
19. – José Pascual y Raimundo Rodríguez Rebollo. “Alfa-amino-cetonas. II. Descripción de algunos ensayos a base de las síntesis de Gabriel”. *Anales R.S.E.F.Q.* **32**, 374-81 (1934)
20. – José Pascual y José García Boada. “Alfa-amino-cetonas. III. Clorhidrato de 2-cetoheptilamina – (1)”. *Anales R.S.E.F.Q.* **33**, 804-7 (1935)
21. – José Pascual y Luis Halcón. “Alfa-amino-cetonas. IV. Obtención de los clorhidratos del etilester amino-butiril-acético y de la 2-ceto-*n*-amil-amina-(1)”. *Anales R.S.E.F.Q.* **33**, 808-12 (1935)
22. – J. Pascual y F. Buscarons. “Algunos ensayos referentes a la preparación, valoración de enol y ruptura de etilester butiril-acetacético”. *Anales R.S.E.F.Q.* **37**, 384-91 (1941)
23. – José Pascual y Ramón Carreras. “Análisis de dinitronaftalinas y separación de isómeros”. *ION* **3**, 407-9 (1943)
24. – J. Pascual. “Aportación al problema de la tautomería de las dicetonas (1,3)”. *Memorias de la Real Academia de Ciencias y Artes de Barcelona* **27**, 95-112 (1944)
25. – J. Pascual Vila y R. Granados Jarque. “Obtención de ortoésteres”. *Anales R.S.E.F.Q.* **40**, 248-65 (1944)
26. – Josep Pascual i Vila y Ricardo Granados. “Condensación de ortoésteres y grupos metileno activados. I. Reacción entre los ortoésteres acético y benzoico y los ésteres beta-cetólicos”. *Anales R.S.E.F.Q.* **40**, 402-13 (1944)
27. – J. Pascual Vila y R. Granados. “Condensación de ortoésteres y grupos metileno activados. II. Reacción entre los ortoetilesteres acético y benzoico con dinitrilo masónico, etilester cianacético y dietilester malónico. *Anales R.S.E.F.Q.* **40**, 946-50 (1944)
28. – Josep Pascual i Vila y Ramón Carreras Linares. “Obtención de los etilesteres hidrocinamil-acetacético y –acético”. *Anales R.S.E.F.Q.* **41**, 807-17 (1945)
29. – José Pascual, Juan Estevan y Jorge Domingo. “La condensación de Friedel-Craft entre el anhídrido glutárico y el tolueno”. *Anales R.S.E.F.Q.* **41**, 1317-23 (1945)
30. – José Pascual y José Sistaré. “Acerca de los ácidos 1,2-ciclohexanolcarbónicos”. *Anales R.S.E.F.Q.* **42**, 667-84 (1946)
31. – J. Pascual y M. Ballester. “Condensación de ortoésteres y grupos metilenos activados. III. Acción del ψ -dietilester tetracloroftálico sobre el etilester cianacético y

- sobre el dinitrilo malónico". *Anales R.S.E.F.Q.* **42**, 1097-104 (1946)
32. – Josep Pascual i Vila. "La configuración de los mentoles". *Memorias de la Real Academia de Ciencias y Artes de Barcelona* **28**, 183-96 (1946)
33. – J. Pascual y R. Carreras. "Alfa-amino-cetonas. V. Obtención del hidrocloreuro de α -ceto- γ -fenil-*n*-butilamina". *Anales R.S.E.F.Q.* **43**, 51-3 (1947)
34. – José Pascual y Francisco Pulido. " α -aminocetonas. VI. Obtención de hidrocloreuro de 1-amino-2-hexanona". *Anales R.S.E.F.Q.* **43**, 389-93 (1947)
35. – J. Pascual Vila. "Los métodos de obtención de los esteres beta-cetónicos". *ION* **7**, 150-3 (1947)
36. – Josep Pascual i Vila. "Las fórmulas de estructura en la Química Orgánica y el moderno concepto de resonancia". *Memorias de la Real Academia de Ciencias y Artes de Barcelona* **29**, 251-70 (1948)
37. – José Pascual y Manuel Ballester. "Condensación de ortoesteres y grupos metileno activados. IV. Acción del ψ -dimetilester ftálico sobre el dinitrilo malónico". *Anales R.S.E.F.Q.* **44B**, 593-7 (1948)
38. – J. Pascual Vila y M. Ballester. "Acerca de los ψ -esteres ftálicos. Una reacción diferencial con los esteres ftálicos normales". *Anales R.S.E.F.Q.* **44B**, 1293-8 (1948)
39. – José Pascual y Manuel Ballester. "Condensación de ortoesteres y grupos metileno activados. V. Una condensación sin anhídrido acético". *Anales R.S.E.F.Q.* **45B**, 87-8 (1949)
40. – José Pascual, José Sánchez y Rufo Crespo. "Derivados del ácido γ -benzoil-butírico". *Anales R.S.E.F.Q.* **45B**, 583-92 (1949)
41. – José Pascual, José Sistaré and Antonio Regás. "Configuration of the cyclohexan-2-ol-1-carboxylic acids and their derivatives". *J. Chem. Soc.* 1943-5 (1949)
42. – J. Pascual y J. M^a. Urgell. "Obtención de *cis*- y *trans*-1,4-difenilmetilol-ciclohexan-ol (fenilterpinas)". *Memorias del XXII Congreso Internacional de Química Industrial. Barcelona. Páginas 586-7* (1949)
43. – José Pascual y José M^a. Urgell. "Obtención de *cis*- y *trans*-1-fenil-4-(hidroxidifenilmetil)-ciclohexan-1-ol". *Anales R.S.E.F.Q.* **46B**, 171-4 (1950)
44. – José Pascual y Juan Estevan. "Algunos derivados del ácido γ -(*p*-toluil)-butírico y de la 1,5-di-(*p*-tolil)-pentano-1,5-diona". *Anales R.S.E.F.Q.* **46B**, 385-90 (1950)
45. – José Pascual y José Castells. "Acerca de los ácidos 2-hidroxi-ciclopentano-carbónicos". *Anales R.S.E.F.Q.* **46B**, 403-4 (1950)
46. – José Pascual y Antonio Escala. "Preparación de algunos derivados de 2,4,6-trifenil-pirilio. Transformación en 2,4,6-trifenilpiridina y sales de la misma". *Anales R.S.E.F.Q.* **46B**, 485-8 (1950)
47. – Josep Pascual i Vila. "Pseudoesteres". *C.S.I.C. Monografías de Ciencia Moderna*, n^o. 24, 55 páginas (1950)
48. – José Pascual y Luis Vicente del Arco. "Preparación de algunos nuevos umbeliferonas". *Anales R.S.E.F.Q.* **47B**, 725-7 (1951)
49. – J. Pascual Vila. "La Química en la Facultad de Ciencias de Barcelona". *Discurso inaugural del año académico 1951-52. Universidad de Barcelona. 35 páginas* (1951)
50. – J. Pascual and J. Castells. "The *cis*- and *trans*-2-hydroxycyclo-pentane-carboxylic acids". *Am. Soc.* **74**, 2899-901 (1952)
51. – José Pascual y Baldomero Massó. " α -Aminocetonas. VII. Productos de reducción de los etilesteres α -isonitroso-*n*-butirolacético y α -isonitroso-*n*-valerolacético, y derivados de aquellos". *Anales R.S.E.F.Q.* **48B**, 155-60 (1952)
52. – José Pascual y Rufo Crespo. "1-Arilciclopentanoles, 1-arilciclopentenos y oxidación de los últimos". *Anales R.S.E.F.Q.* **48B**, 273-80 (1952)
53. – J. Sistaré y J. Pascual (con la colaboración de Antonio Escala). "Condensación entre el benzoilfenilacetileno y el etilester *p*-toluilacético, y entre el *p*-toluilfenilacetileno y el etilester benzoilacético". *Anales R.S.E.F.Q.* **48B**, 593-6 (1952)

54. – J. Pascual y F. Serratosa. “Über die Kondensation von Orthoestern mit aktivierten Methylengruppen. VI. Die Reaktion zwischen Orthoessigsäuremethylester und Benzoylacetonitril”. Ber. **85**, 686-91 (1952)
55. – J. Pascual y J. Sistaré. “Condensación entre el benzoilfenilacetileno y el etilester *p*-toluilacético, y entre el *p*-toluilfenilacetileno y el etilester benzoilacético. Nota adicional”. Anales R.S.E.F.Q. **48B**, 920 (1952)
56. – J. Pascual. “Los sistemas de representación plana de los compuestos ópticamente activos. Reducción de tipos de configuración”. ION **12**, 64-71 (1952)
57. – José Pascual y David Ventosa. “Los ácidos 1-hidroxi-1,2,3,4-tetrahidronaftaleno-2-carbónico”. Anales R.S.E.F.Q. **49B**, 279-88 (1953)
58. – J. Sánchez Real y J. Pascual. “Desdoblamiento de isómeros ópticos de los ácidos *cis*- y *trans*-2-hidroxiciclohexanocarbónicos”. Anales R.S.E.F.Q. **49B**, 445-6 (1953)
59. – José Pascual y Carlos Coll. “Los ácidos *cis*- y *trans*-2-hidroxi-4-metilciclohexanocarbónicos”. Anales R.S.E.F.Q. **49B**, 547-52 (1953)
60. – José Pascual y Carlos Coll. “La configuración de las terpinas”. Anales R.S.E.F.Q. **49B**, 553-75 (1953)
61. – J. Castells y J. Pascual. “Acerca de la bilis de atún (*Thunnus Thynnus*). Revista Española de Fisiología **9**, 77-80 (1953)
62. – J. Pascual. “La investigación y sus diferentes clases”. Discurso en la Reunión Plenaria de la Delegación del C.S.I.C. en Barcelona, en la fiesta de San Isidoro de 1953. Delegación de Barcelona. 29 páginas (1953)
63. – José Pascual y Félix Serratosa. “Acerca de la condensación de ortoesteres con grupos metileno activados. VII. Reacción entre el ortobenzoato de metilo y el acetonitrilo”. Anales R.S.E.F.Q. **50B**, 471-4 (1954)
64. – Francisco Lacasa y José Pascual. “Los ácidos *cis*- y *trans*-2-hidroxiciclopentanocarbónicos. II”. Anales R.S.E.F.Q. **51B**, 551-6 (1955)
65. – M^a. Ángeles Febrer y José Pascual. “Los ácidos *cis*- y *trans*-2-metoxiciclohexanocarbónico”. Anales R.S.E.F.Q. **52B**, 541-8 (1955)
66. – C. Coll, A. Milá y J. Pascual. “El ácido *p*-nitrobenzoilacético y sus derivados en relación con la obtención de naftoles AS”. Memorias del XXVIII Congreso Internacional de Química Industrial. Barcelona. Tomo II. 1055-7 (1956)
67. – Francisco Lacasa, José Pascual y Luis Vicente del Arco. “Derivados de los ácidos *cis*- y *trans*-2-metoxiciclopentanocarbónico”. Anales R.S.E.F.Q. **52B**, 549-56 (1956)
68. – Josep Pascual i Vila. “Preparación y derivados de los ácidos *cis*- y *trans*-2-hidroxiciclopentanocarbónicos y *cis*- y *trans*-hidroxiciclohexanocarbónicos. Comparación de viscosidades”. Memorias de la Real Academia de Ciencias y Artes de Barcelona **32**, 283 (1956)
69. – Carlos Coll, Agustín Milá y José Pascual. “Acerca de los esterres *p*-nitrobenzoilacéticos y *p*-aminobenzoilacéticos, y algunos de sus derivados”. Anales R.S.E.F.Q. **52B**, 701-6 (1956)
70. – Juan Castañer y José Pascual. “Acerca del ácido fenilpropargilidenmalónico y las α -pironas con él relacionadas”. Anales R.S.E.F.Q. **53B**, 641-8 (1957)
71. – Diego M^a. Barroso, José Pascual y José Sistaré. “Acerca de la obtención de ácidos γ -aroilcrotónicos y 6-aril- α -pironas a partir del ácido glutámico”. Anales R.S.E.F.Q. **53B**, 659-62 (1957)
72. – José Ortín, José Pascual y Guillermo Solé. “Ácidos α -amino- β -hidroxicaproicos. I. Preparación y derivados de los *eritro*- y *treo*-racémicos”. Anales R.S.E.F.Q. **54B**, 69-80 (1958)
73. – José Pascual y Guillermo Solé. “2-Oxazolininas derivadas de los ácidos α -amino- β -hidroxicaproicos”. Anales R.S.E.F.Q. **54B**, 81-3 (1958)
74. – José L. Ortín, Antonio Parés y José Pascual. “Ácidos α -amino- β -hidroxienánticos (β -*n*-butilserinas). I. Preparación y derivados de los ácidos *eritro*- y *treo*-racémicos”.

Anales R.S.E.F.Q. **54B**, 209-14 (1958)

75. – J. Castañer and P. Pascual. "Isomerisation of phenilpropargilidenmalonic acid to γ -benzylidene- α -carboxybutenolide". Chem Soc. 3962-4 (1958)

76. – José Luis Ortín, Antonio Parés, José Pascual y Guillermo Solé. "Ácidos α -amino- β -hidroxicaproicos. II. (1) Ácidos α -amino- β -hidroxienánticos (β -*n*-butilserinas). II. (2) Desdoblamiento de antípodas por método químico". Anales R.S.E.F.Q. **55B**, 163-70 (1959)

77. – Juan Castañer, José Castells y José Pascual. "Reacción del ácido fenilpropargilidenmalónico con el diazometano". Anales R.S.E.F.Q. **55B**, 739-42 (1959)

78. – José Pascual y José Viñas. "Los ácidos *cis*- y *trans*-2-metoxiciclopentanocarbónico. II". Anales R.S.E.F.Q. **56B**, 389-94 (1960)

79. – J. Pascual et J. Viñas. "Acides *cis*- et *trans*-hidroxy-2-cyclopentanecarboniques. III". Bull. Soc. Chim. France 1430-3 (1960)

80. – J. E. Faixat, M^a. A. Febrer y J. Pascual. "Obtención de los ácidos *trans*-2-hidroxiciclohexanocarbónico y *trans*-2-metoxiciclohexanocarbónico". Anales R.S.E.F.Q. **56B**, 905-8 (1960)

81. – J. Pascual Vila. "Los ácidos *eritro*- y *treo*- α -amino- β -hidroxi-caproicos y –enánticos". Memorias de la Real Academia de Ciencias y Artes de Barcelona **33**, 283-93 (1960)

82. – J. Bosch, J. Castells y J. Pascual. "Ácidos *cis*- y *trans*-fenilpropargilidenacético, ciclación del primero a butenolida, y fenilpropargilidenmalononitrilo". Anales R.S.E.F.Q. **57B**, 469-72 (1961)

83. – C. Belíl, J. Castellá, J. Castells, R. Mestres, J. Pascual y F. Serratosa. "Preparación y ciclación de ácidos propargilidenmalónicos" Anales R.S.E.F.Q. **57B**, 617-38 (1961)

84. – Juan E. Faixat, M^a. Ángeles Febrer y José Pascual. "Las configuraciones absolutas de los ácidos *trans*-2-hidroxiciclohexanocarbónicos y 2-metoxiciclohexanocarbónicos". Anales R.S.E.F.Q. **57B**, 705-10 (1961)

85. – Francisco Camps, Arturo Esquefa, Humberto Ferrer, Francisco Magrans, Juan Parés, José Pascual y Jaime Sust. "Dimerización reductiva de la pulegona; obtención y estudio de un bishidropulegol, C₂₀H₃₆O₂, f. 135°. I." Anales R.S.E.F.Q. **57B**, 791-806 (1961)

86. – M. Algueró, J. Bosch, J. Castañer, J. Castellá, J. Castells, R. Mestres, J. Pascual and F. Serratosa. "The reaction of diazomethane with double bonds. I. Direct methylation of trisubstituted ethylenes". Tetrahedron **18**, 1381-94 (1962)

87. – C. Belíl, J. Pascual y F. Serratosa. "Reacción del diazometano con dobles enlaces. II. Metilación directa de 3-carbometoxi- α -pironas". Anales R.S.E.F.Q. **59B**, 507-10 (1963)

88. – J. Pascual. "Configuración, Mecanismos y Conformación en Química Orgánica". Revista de la Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales. Madrid. 26 páginas (1963)

89. – J. Palau, J. Pascual et J. M^a. Rafols. "Acides *cis*- et *trans*-hydroxy-2-cycloheptanecarboxylique. Comparaison avec leurs analogues du cyclopentane et du cyclohexane". Bull. Soc. Chim. France 269-73 (1964)

90. – C. Belil, J. Pascual and F. Serratosa. "Intramolecular cyclization of alkylpropargylidenmalonic acids. Catalytic and directing effect of silver ion". Tetrahedron **20**, 2701-8 (1964)

91. – M^a. A. Febrer, P. Gomis y J. Pascual. "Configuración absoluta de los ácidos (-)-*cis*- y (+)-*cis*-2-hidroxiciclohexanocarbónicos". Anales R.S.E.F.Q. **60B**, 671-4 (1964)

92. – J. Castells, R. Mestres y J. Pascual. "Reacción del diazometano con dobles enlaces. IV. Reacción del diazometano con esterres fenilpropargilidenmalónicos y

- pirólisis de las pirazolinas resultantes". *Anales R.S.E.F.Q.* **60B**, 803-8 (1964)
93. – J. Castells, R. Mestres y J. Pascual. "Reacción del diazometano con doble enlace. V. (I) Saponificación de los metilesteros 1-metil-3-fenil- y 1-metil-3-(*p*-tolil)-propargilidenmalónicos y ciclación de los ácidos a metilbutenolidas". *Anales R.S.E.F.Q.* **60B**, 843-4 (1964)
94. – José Font y José Pascual. "Ranunculina, protoanemonina y anemonina. I. Obtención de ranunculina de la *Clematis Flammula*, L.". *Anales R.S.E.F.Q.* **62B**, 705-7 (1966)
95. – José Font y José Pascual. "Ranunculina, protoanemonina, y anemonina. II. Química de la anemonina". *Anales R.S.E.F.Q.* **62B**, 709-10 (1966)
96. – J. Bartual, J. Ferrer, P. Pascual y M. Vendrell. "Dimerización reductiva de la pulegona. II. Tres cetoles $C_{20}H_{36}O_2$ y su relación". *Anales R.S.E.F.Q.* **62B**, 829-36 (1966)
97. – Marcial Moreno y José Pascual. "Acerca de la formación de esteres aromáticos mediante la dicitlohexilcarbodiimida". *Anales R.S.E.F.Q.* **62B**, 923-4 (1966)
98. – L. Otzet, J. Pascual y J. Sistaré. "Contribución a la determinación absoluta de los ácidos 2-hidroxi- y 2-metoxiciclohexanocarboxílicos. Preparación y oxidación de (+)-3-metoxiciclohexeno a ácido (+)- α -metoxiadípico". *Anales R.S.E.F.Q.* **62B**, 965-74 (1966)
99. – J. Albaiges, J. Castells and J. Pascual. "Monocyclic terpene alcohols. II. *p*-menthan-7-ols, *p*-menthon-9-ols and *p*-menth-3-en-9-ol". *J. Org. Chem.* **31**, 3507-10 (1966)
100. – F. Camps, J. Castells and J. Pascual. "Monocyclic terpene alcohols. III. *p*-menth-4(8)-en-9-ol and *trans*- and *cis*-*p*-menth-8(10)-en-9-ol". *J. Org. Chem.* **31**, 3510-3 (1966)
101. – M^a. A. Febrer, P. Gomis y J. Pascual. "Compuestos ópticamente activos de los ácidos *cis*- y *trans*-2-hidroxi- y 2-metoxiciclohexanocarboxílicos. IV". *Anales R.S.E.F.Q.* **63B**, 449-54 (1967)
102. – A. Muñoz, J. Palau, J. Pascual y (en parte) J. Castells. "Ácidos *cis*- y *trans*-2-metoxicicloheptanocarboxílicos". *Anales R.S.E.F.Q.* **63B**, 455-64 (1967)
103. – L. Otzet, J. Pascual, J. Sistaré y J. Viader. "Contribución a la determinación de la configuración absoluta de los ácidos 2-hidroxi- y 2-metoxiciclohexanocarboxílico. VI. Obtención y desdoblamiento de ácido α -metoxiadípico". *Anales R.S.E.F.Q.* **63B**, 679-82 (1967)
104. – J. Pascual. "Ácidos 2-hidroxiclohexanocarboxílicos ópticamene activos y derivados. V. Comparación de los poderes rotatorios moleculares observados con los calculados según Brewster". *Anales R.S.E.F.Q.* **63B**, 727-30 (1967)
105. – F. Camps, J. Coll and P. Pascual. "Monocyclic terpene alcohols. IV. Birch reduction of *p*-isopropilbenzoic acid (Cumic acid)". *J. Org. Chem.* **32**, 2563-6 (1967)
106. – F. Escoda, J. Font et J. Pascual. "Alcools terpeniques monocycliques. I. Obtention et caracterisation de *p*-menthen-3-ol-7". *Ind. Chim. Belge* **32**, 754-7 (1967)
107. – J. Bartual, F. Camps, J. Parés y J. Pascual. "Dimerización reductiva de la pulegona. III. Automatización parcial de los cetoles $C_{20}H_{34}O_2$ y relaciones entre los productos formados". *Anales R.S.E.F.Q.* **64B**, 157-66 (1968)
108. – F. Camps y J. Pascual. "Alcoholes terpénicos monocíclicos. VI. *p*-menta-1,3-dien-9-ol". *Anales R.S.E.F.Q.* **64B**, 167-74 (1968)
109. – F. Camps, J. Coll y J. Pascual. "Alcoholes terpénicos monocíclicos. V. *p*-ment-7-oles y *p*-mentadien-7-oles por reducción de Birch de ácido cúmico (*p*-isopropilbenzoico)". *Anales R.S.E.F.Q.* **64B**, 401-6 (1968)
110. – F. Escoda, J. Pascual y F. Serratosa. "Alcoholes terpénicos monocíclicos. VII. *p*-menta-3,8-dien-7-ol, *p*-menta-2, 4(8)-dien-7-ol, y *cis*- y *trans*-*p*-ment-8-en-4-ol". *Anales R.S.E.F.Q.* **64B**, 607-12 (1968)

111. – C. Parrera y J. Pascual. “Estudio químico y conformacional algunos derivados del tricyclo [7.3.1.0^{2,7}] tridecano. Anales R.S.E.F.Q. **64B**, 729-34 (1968)
112. – M. J. Moreno Mañas y J. Pascual Vila. “Reacción de sales halogenomagnéticas de alcoholes bencílicos α-sustituidos con cloruro de acetileno”. Anales R.S.E.F.Q. **64B**, 993-5 (1968)
113. – F. Camps, J. Coll y J. Pascual. “Alcoholes terpénicos monocíclicos. IX. *p*-menta-1,4-dien-ol y *p*-menta-1,4-dien-9-ol(1,2)”. Anales R.S.E.F.Q. **64B**, 1089-94 (1968)
114. – M. J. Moreno Mañas y J. Pascual Vila. “Deshidratación de alcoholes bencílicos α-sustituidos con yodo y con ácido *p*-toluensulfónico”. Anales R.S.E.F.Q. **65B**, 37-46 (1969)
115. – Josep Pascual i Vila. “El método de Brewster en los ácidos 2-hidroxyciclohexanocarboxílicos”. Memorias de la Real Academia de Ciencias y Artes de Barcelona **39**, 293-306 (1969)
116. – J. Bartual, F. Camps, J. Ferrer, J. Pascual y J. Roqué. “Dimerización reductiva de la pulegona. IV. Estudio de varios oximas”. Anales R.S.E.F.Q. **66B**, 375-82 (1970)
117. – J. Bartual y J. Pascual. “Dimerización reductiva de la pulegona. V. Conversión de derivados biciclo [3,4] nonato-7-espiro-ciclohexánicos en fenantrénicos”. Anales R.S.E.F.Q. **66B**, 693-9 (1970)
118. – J. Albaigés, J. Castells y J. Pascual. “Alcoholes terpénicos monocíclicos. X. *p*-ment-1(7)-en-9-ol, *p*-menta-1(7), 4(8)-dien-9-ol y compuestos relacionados”. Anales R.S.E.F.Q. **66B**, 701-8 (1970)
119. – J. Bartual, J. M^a. Font, E. Forné, J. Pascual y J. Roqué. “Dimerización reductiva de la pulegona. VI. Obtención y caracterización de un 4^o cetol, C₂₀H₃₆O₂, f. 114,5°, [α]_D – 99.3°”. Anales R.S.E.F.Q. **68B**, 483-8 (1972)
120. – J. Pascual Vila. “El espacio en la Química Orgánica”. Discurso inaugural del año académico 1973-4. Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales. Madrid. Leído el 21-11-1973. 15 páginas (1973)
121. – J. M^a. Font-Cisteró y J. Pascual. “Dimerización reductiva de la ®(+)-pulegona. VII. Aislamiento de un 5^o cetol, C₂₀H₃₆O₂, f. 147°, [α]_D +70.3°”. Anales R.S.E.F.Q. **70B**, 90 (1974)
122. – J. M^a. Font-Cisteró, E. Forné y J. Pascual. “Dimerización reductiva de la ®(+)-pulegona. VIII. Nuevos productos *iso*. Nuevos pares de antípodas”. Anales R.S.E.F.Q. **70B**, 1004-8 (1974)
123. – F. Camps, F. Muñoz-Madrid y J. Pascual Vila. “Dimerización reductiva de la ®(+)-pulegona. IX. Determinación de ®(+)-pulegona y obtención de ®(+)-3-metilciclohexanona”. Revista de la Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales. Madrid. 341-5 (1975)
124. – F. Camps y J. Pascual. “Dimerización reductiva de la ®(+)-pulegona. XI. Ensayo de síntesis de poleocetonas C₂₀H₃₆O₂”. Anales R.S.E.F.Q. **72B**, 1032-6 (1976)
125. – Josep Pascual i Vila. “Reductimeros de la pulegona”. Memorias de la Real Academia de Ciencias y Artes de Barcelona. **43**, 385-409 (1977)
126. – E. Forné y J. Pascual. “Reductive dimerization of ®(+)-pulegone. X. Absolute configuration of the spiro-atom of the resulting hydroxyperhydroindene-1-spirocyclohexanones”. J. Chem. Soc. Perkin Tran. I. 288-91 (1978)
127. – F. Muñoz-Madrid y J. Pascual. “Dimerización reductiva de la ®(+)-pulegona. XII. (1) Ensayo de síntesis de poleocetoles C₂₀H₃₆O₂”. Anales R.S.E.F.Q. **74B**, 1270-6 (1978)

Libros.

Josep Pascual i Vila. “Lecciones de Química General (para estudiantes de Medicina)”. Editorial Herder. 1^o. Edición 125 páginas. 2^a. Edición 132 páginas.

Otras publicaciones.

1. – J. Pascual. “La constitución de los ácidos cólicos”. Anales R.S.E.F.Q. **21**, R49-57

(1923)

2. – J. Pascual. “La configuración de los α -oxi-ácidos”. *Anales R.S.E.F.Q.* **21**, R131-35

(1923)

3. – Josep Pascual. “La síntesi de les porfirines”. *Ciència (Revista Catalana de Ciència i Tecnologia)*. Núm. 22, 13 pàgines, Setembre (1928)

4. – J. Pascual. “Los procedimientos de obtención y las propiedades de las aminocetonas”. Discurso inaugural de la Sección de Ciencias Físico – Químicas en el X Congreso de la Sociedad Española para el progreso de las Ciencias. 8 páginas. Lisboa (1931)

5. – Josep Pascual i Vila. “Programa de Química Experimental (para estudiantes de Medicina)”. Editorial Herder. 6 páginas. Barcelona (1945)

6. – Josep Pascual i Vila. “La preparación de ortoésteres y su condensación con grupos metileno activados”. Conferencia desarrollada el 12-07-1945 en la IV Reunión Anual de la Real Sociedad Española de Física y Química y I de los Institutos “Alonso Barba” y “Alonso de Santa Cruz” en San Sebastián. *Anales R.S.E.F.Q.* **41**, 101-10 (1945)

7. – J. Pascual Vila. “Estereoquímica”. Artículo en la Gran Enciclopedia del Mundo. Editorial Durvan.

Conferencias.

1. – “Recientes avances en la Química Orgánica”. Discurso de ingreso en la Real Academia de Medicina y Cirugía de Sevilla. 16-03-1930.

2. – “Los procedimientos de obtención y las propiedades de las aminocetonas”. Discurso inaugural de la Sección de Ciencias Físico – Químicas en el X Congreso de la Sociedad Española para el progreso de las Ciencias. Lisboa (1931)

3. – “Aportación al problema de la tautomería de las dicetonas 1, 3”. Discurso de ingreso en la Real Academia de Ciencias y Artes de Barcelona. 15-02-1944.

4. – “La preparación de ortoésteres y su condensación con grupos metileno activados”. Conferencia plenaria en la IV Reunión Anual de la Real Sociedad Española de Física y Química. 12-07-1945.

5. – “Obtención de ésteres α -cetónicos; la aplicación de los mismos a la obtención de aminometil- cetonas”. Conferencia en la Facultad de Ciencias de Valencia. 03-03-1947.

6. – “Los ácidos *cis*- y *trans*-2-hidrox ciclohexano-1-carboxílicos y sus derivados”. Conferencia en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Valladolid. 20-04-1950.

7. – “La Química en la Facultad de Ciencias de Barcelona”. Discurso inaugural del año Académico de la Universidad de Barcelona. Octubre 1951.

8. – “Algunos casos de isomería en los ciclos”. Conferencia en la Sección de Química Orgánica del Instituto “Alonso Barba”. Madrid. 14-11-1951.

9. – “Oxiácidos ciclanos”. Conferencia en el Instituto Químico de Sarriá. Barcelona. 31-01-1952.

10. – “La Investigación y sus diferentes clases”. Discurso en la Reunión Plenaria de la Delegación del C.S.I.C. en Barcelona, en la celebración de la fiesta de San Isidoro. 05-05-1953.

11. – “Falsos antibióticos”. Conferencia en el Colegio de Químicos de Santa Cruz de Tenerife. 22-10-1958.

12. – “Homoserinas”. Conferencia en la Facultad de Ciencias de la Universidad de La Laguna. 23-10-1958.

13. – “Ácidos *cis*- y *trans*-hidroxy-2-cyclopentanocarbone”. Conferencia pronunciada en el coloquio “Les Problemes de la Stereochimie”. Montpellier. 07-09-1959.

14. – “Configuración, Mecanismos y Conformación en Química Orgánica”. Discurso de ingreso en la Real Academia de Ciencias Exactas, Química y Naturales. Madrid. 26-06-1963.

15. – “Ayer y hoy de la Química Orgánica”. Lección Inaugural en el Colegio de Nuestra Señora de Montserrat. Barcelona. 28-10-1963.
16. – “Evolución de unas experiencias”. Conferencia en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Granada. 18-12-1963.
17. – “La Industria y la Investigación”. Conferencia en el ciclo “Nuestro futuro está en nuestras manos” organizado por la Cámara Oficial de Industria de Barcelona. 25-02-1964.
18. – “Al filo de los 25 años de labor”. Conferencia en el ciclo sobre “Centros de Investigación y Estudios de Química Industrial”. Barcelona. 01-07-1965.
19. – “El espacio en la Química Orgánica”. Discurso de inauguración de curso en la Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales. Madrid. 21-11-1973.

Traducciones.

1. – F. W. Henle. “Prácticas de Química Orgánica”. Traducción de la 3ª edición alemana. 378 páginas. Editorial Labor S. A. Barcelona. 1931.
2. – F. A. Henglein. “Compendio de Tecnología Química”. Traducción de la 2ª edición alemana. XII + 681 páginas. Editorial M. Marín. Barcelona. 1943.
3. – “A. F. Holleman y F. Richter. “Tratado de Química Orgánica”. Traducción de la 24ª edición alemana. XII + 606 páginas. Editorial M. Marín. Barcelona. 1946.
4. – “Reglas de Nomenclatura de la Química Orgánica y de la Química Biológica, según la Unión Internacional de Chimie Pure et Appliquée”. Traducidas (con un comentario de A. M. Patterson), recopiladas y anotadas por Josep Pascual i Vila. 89 páginas. Real Sociedad Española de Física y Química. 1953.
5. – IUPAC. “Nomenclatura de Química Orgánica”. 87 páginas. Real Sociedad Española de Física y Química. 1961.

Ayudas de Investigación y Contratos de Trabajo.

1. – Tema propuesto por el Consorcio Nacional Almadrabero (1951). “Método para la obtención de los ácidos biliares de la hiel del atún (*Thynnus Thymus*) y su identificación”. Se emitió informe.
2. – Contrato de Investigación con Fabricación Nacional de Colorantes y Explosivos (1951-57). Dio origen a la patente española nº 228.428 y a la alemana 955.599: “Obtención de ácido oxinaftoico” a nombre de Fabricación Nacional de Colorantes y Explosivos. Autores: A. Milá, J. Pascual, J. Pellicer y M. Raech.
3. – Ayuda de Investigación de la Fundación Juan March de Ciencias Matemáticas, Físicas y Químicas del año 1958. Cantidad: 500.000 pesetas. Título: “Estudios sobre antibióticos”. Con la colaboración de los Doctores José Castells Guardiola, y Félix Serratosa Palet y de los Señores Juan Bosch Puig, Juan Bastús Salsé, Jaime Castellá Solá, Ramón Mestres Quadreny y Ramón Parés Farrás.
4. – Contrato del Departamento de Química Orgánica (establecido en el Laboratorio de la Cátedra y dependiente del Patronato Juan de la Cierva de Investigación Técnica) con las firmas Sociedad General de Farmacia S. A. y Laboratorios OM, S. A., con la colaboración de los Doctores José Castells Guardiola y Félix Serratosa Palet, sobre el tema “Hidrazonas de posible acción bacteriostática” (1961). Se solicitaron varias patentes, que no llegaron a definitivas por no ser los productos obtenidos suficientemente activos.
5. – Contrato nº FG-Sp-135 (1964-67) de tres años con el U. S. Department of Agriculture. Título “Development of new or improved methods of synthesizing, isolating and purifying selected terpene alcohols of use as standards, to obtain basic information on the composition and properties of products made from pine gum”. El Director del International Programs Division, Agricultural Research Service, extendió el “Certificate of Appreciation” el 20-02-1968.

Distinciones.

1. – “Festa de la Joventut. 1912”. Premio por la poesía “Lo Lliri”. Publicada en un

número extraordinario de “Il·lustració Catalana”. Año X. Barcelona. 30-06-1912, número 473. El jurado calificador estaba formado por Narcís Oller, Miquel de Sans Oliver.

2. – Real Academia de Medicina y Cirugía de Sevilla. Electo el 11-01-1928, para ocupar una vacante en la Sección de Higiene, Farmacología y Farmacia. Discurso de recepción leído el 16-03-1930 y titulado “Recientes avances de la Química Orgánica”. Discurso de contestación de Manuel Benítez Tatay.

3. – Vocal del Patronato “Juan de la Cierva Codorniu”, según orden del 14-03-1940. Por Decreto de 29-09-1944 (B.O.E. 19-10-1944) se le nombra Vocal del Pleno del C.S.I.C. adscrito a los Patronatos “Alfonso el Sabio” y “Juan de la Cierva”. El 31-08-1945 se le nombró Vocal del Consejo Técnico Asesor Permanente del Patronato “Juan de la Cierva Codorniu”. El Consejo Ejecutivo del C.S.I.C., en sesión de 26-11-1958, decidió trasladarle de Consejero del Patronato “Alfonso el Sabio” al Patronato “Juan de la Cierva”. Además, fue Vocal de la Comisión Técnica Especializada de Química Aplicada (resolución de la Comisión Permanente de la Junta de Gobierno del Patronato “Juan de la Cierva”, en sesión del 05-10-1969) y Vocal delegado del Consejo Técnico Asesor del Patronato “Juan de la Cierva” en el Técnico Administrativo del Instituto de la Pintura y Afines (resolución de la Comisión Permanente de la Junta de Gobierno del Patronato “Juan de la Cierva”, en sesión del 18-01-1950). La Comisión Permanente de la Junta de Gobierno del Patronato “Juan de la Cierva” en sesión del 13-02-1953, acordó nombrar una Comisión Organizadora de la Investigación Textil en Cataluña formada por Josep Pascual i Vila, José Gual Villalbí y Antonio Sala Amat.

4. – Real Academia de Ciencias y Artes de Barcelona. Electo el 27-04-1942. Discurso de recepción leído el 15-02-1944 y titulado “Aportación al problema de la tautomería de las dicetonas 1, 3”. Discurso de contestación del P. Eduardo Vitoria S. J. El 06-11-1958 fue nombrado Vicepresidente. Cesó en este cargo al ser nombrado Presidente el Octubre de 1962. Cesó como Presidente, a petición propia, en Octubre de 1977.

5. – “Fellow of Chemical Society”. Elegido el 06-03-1947.

6. – Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales. Nombramiento de Académico Correspondiente el 27-10-1948. Nombrado Académico Numerario, adscrito a la Sección de Ciencias Físico Químicas, en la vacante producida por el fallecimiento de José Casares Gil, el 07-06-1961. Discurso de recepción leído el 26-06-1963 y titulado “Configuración, Mecanismo y Conformación en Química Orgánica”. Discurso de contestación de Manuel Lora Tamayo.

7. – Vicepresidente del Comité Científico del XXII Congreso Internacional de Química Industrial. Nombrado el 28-03-1949.

8. – Socio de Honor de la Real Sociedad Española de Física y Química. Diploma acreditativo entregado en la sesión de clausura de la IX Reunión Bienal de Granada el 14-05-1959.

9. – Presidente del Comité Científico y Técnico del XXXII Congreso Internacional de Química Industrial. Barcelona. Octubre 1960.

10. – Miembro de Honor de la Société de Chimie Industrielle (Association Internationale). 1960. Al constituirse la Sociedad de Química Industrial, Sección Española se le nombró Miembro de Honor de la Sociedad Española (20-11-1962) y Vicepresidente Primero del Comité Permanente de la misma.

11. – Gran Cruz de Alfonso X el Sabio. Concedida por Decreto de 15-06-1960.

12. – Commandeur des Palmes Académiques. 04-12-1961. Comunicado por le Ministre Plénipotentiaire, Cónsul Général de France à Barcelone el 23-01-1962.

13. – Premio Ciudad de Mataró del año 1962. Concedido por el Excelentísimo Ayuntamiento en Sesión Extraordinaria del 20-06-1962.

14. – El Consejo Ejecutivo del C.S.I.C., en sesión del 29-01-1963, acordó constituir un nuevo Comité Español de la Unión Internacional de Química y se le designó Vocal del

mismo.

15. – Premio de Investigación (Ciencias) “Ciudad de Barcelona” 1963, por su trabajo “Reacción del diazometano con dobles enlaces”. Diploma acreditativo del 02-02-1964.

16. – “Colegiado de Honor” del Colegio Oficial de Químicos de Barcelona, según acuerdo del 26-02-1965.

17. – “Medalla de Oro de la Ciudad de Mataró”. Concedida por el Excmo. Ayuntamiento el 06-12-1965 y entregada el 25-07-1966.

18. – “Académico de Honor” de la Academia de Doctores del Distrito Universitario de Barcelona, según acuerdo de 05-12-1968 y comunicado el 03-04-1969.

19. – Premio “Francisco Franco” de Ciencias del C.S.I.C. correspondiente al año 1968, concedido el 27-05-1969 “dada la calidad y extensión de su labor investigadora”.

20. – Medalla del Mérito Científico en su Categoría de Oro del Ayuntamiento de Barcelona, concedida por el Consejo pleno en sesión del 26-11-1969 “como público reconocimiento de los relevantes méritos contraídos a lo largo de una fecunda vida de plena dedicación a las tareas docentes e investigadoras de singular trascendencia para la ciencia química nacional”.

21. – “Mataroní de l’any”. Título otorgado el 29-01-1970.

22. – Director Emérito del Instituto de Química del Centro de Investigación y Desarrollo de Barcelona. Nombramiento del 24-02-1970.

23. – Medalla de la Provincia en su Categoría de Oro concedida por la Excma. Diputación Provincial de Barcelona en sesión plenaria del 23-04-1971 a D. Josep Pascual i Vila “Catedrático y eminente investigador, por su excepcional labor científica en el campo de las Ciencias Químicas y Farmacéuticas, en donde ha alcanzado un puesto muy destacado, trascendiendo su personalidad del estricto ámbito nacional”.

Resumen de sus líneas de trabajo.

Las principales líneas de trabajo han sido las que siguen:

Estereoquímica de ciclanos. Tema iniciado en 1940 y continuado hasta 1969. Se hizo la preparación de los ácidos 2-hidroxiciclanocarboxílicos, con ciclos de 5, 6 y 7 átomos de carbono. Se separaron sus isómeros geométricos, obteniéndolos suficientemente puros para poder determinar sus constantes de acidez, lo que se hizo en la Escuela Politécnica de Zúrich y se incorporaron a una publicación de dicho Centro. En la serie del ciclohexano se hizo también el desdoblamiento en isómeros ópticos; un trabajo prolijo permitió fijar la configuración absoluta de los productos. Aplicando un método adecuado se correlacionó la preferencia ecuatorial – axila de los grupos carboxilo o hidroxilo. Un grupo particular lo constituye la fijación de configuración, hasta entonces problemática, de unas sustancias estudiadas desde tan antiguo como las terpinas. Los trabajos publicados sobre el tema son 25, y las tesis doctorales 17.

α -aminocetonas y β -hidroxi- α -aminoácidos (Homoserinas). La primera publicación sobre el tema se hizo en 1930 y sucedieron otras hasta el año 1959. Al interés relativo de las α -aminocetonas, siguió el de algunos homólogos del β -hidroxi- α -aminoácido natural más sencillo, la serina. Se separaron sus derivados eritro y treo, y se hizo un desdoblamiento en antípodas por método químico. Algunos de los resultados obtenidos son aplicables al grupo del clorofenicol. Los trabajos publicados son 12 y las tesis doctorales 5.

Ortoesteres y sendoesteres. Condensación de los primeros con grupo metileno activado. Serie de 9 trabajos (1944-54) y 3 tesis doctorales de la obtención de los ortoesteres y sendoesteres, así como de su condensación con grupos metileno activados. El objeto era la preparación de esterres de enol que pudiesen discriminar la mayor o menor facilidad de enolización de productos con más de un grupo enolizable. Se pudo encontrar una reacción diferencial de orto- y sendoesteres. Los sendoesteres constituyen la publicación número 24 de las Monografías de Ciencia Moderna del

C.S.I.C. (1950)

Pironas y butenolidas. En el año 1945 se hizo la primera publicación sobre productos que nos permitiesen obtener pironas. Además de alguna rectificación bibliográfica, obtención de varias umbeliferonas, aplicación de la reacción de Michael a la condensación de acetilenos y etoximetilenos con metilenos activados, se pudo demostrar la adición intramolecular de un carboxilo al triple enlace de cadenas de but-2-en-4-inos, dando butenolidas, en vez de las pironas que se habían supuesto. Esta última reacción se estudió detenidamente desde dos puntos de vista; preparación de nuevas butenolidas y reacciones de las cadenas eninas citadas con diazometano. El trabajo se amplió considerablemente gracias a una Ayuda de Investigación "Juan March", en 1958, y se recogió en una memoria titulada "Estudios Antibióticos". Un producto muy particular del grupo fue la anemonina, derivada de la protoanemonina, cuyo glucósido de acción vesicante se encuentra en varias ranunculáceas, y que se aisló de la *Clematis flammula*, L. Los trabajos sobre el tema son 16, el último en 1966. Las tesis doctorales 9.

Alcoholes terpénicos. En los últimos años, 1966-69 se ha estudiado, principalmente gracias a la colaboración de un grupo de discípulos, varios metanoles y mentoles con los hidroxilos en 7 o en 9, publicando 12 trabajos y dando lugar a 9 tesis doctorales. El tema fue propuesto y aceptado para un contrato con el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos de América.

Reductodímeros de la pulegona. El tema se está desarrollando, con vistas a contribuir a los estudios de dimerización de cetonas α -etilénicas de algunos otros laboratorios, y con vistas a la posible obtención de derivados útiles de la pulegona, además de su reducción a mentoles. Llevamos hasta ahora 11 trabajos publicados, a partir de 1961, y se han aprobado 7 tesis doctorales.

Miscelánea. Sobre puntos diversos y diferentes a los anteriores se publicaron otros 26 trabajos de investigación.

03-01-1922. Doctorado en Químicas.

Facultad de Ciencias de la Universidad Central. Madrid.

Cursos de doctorado:

Curso 1917-18 Mecánica Química. Sobresaliente.

 Análisis Químico. Sobresaliente.

Química Biológica. Sobresaliente con Matrícula de Honor

Tesis doctoral:

Título: "Sobre la tautomería del cloruro de bencilmagnesio"

Fecha lectura: 3 de Enero de 1922.

Tribunal: Presidente Eugenio Piñerúa Álvarez

 Vocales Blas Cabrera Felipe

 Ángel del Campo Cerdán

 Antonio García Banús (Director)

Secretario: Eugenio Morales Chofre

Calificación: Sobresaliente

09-01-1922. Instancia para tomar parte en oposiciones a Cátedras de Universidad.

Universidad de Barcelona // Facultad de Ciencias

Excmo. Sr.

Tengo el honor de remitir a V. E., rogándole se sirva elevarlas a la Superioridad, los adjuntos documentos del Auxiliar temporal de esta Facultad, D. Josep Pascual i Vila, solicitando tomar parte en las oposiciones a cátedras. Dichos documentos han sido presentados en esta Facultad e día 5 de los corrientes. = Dios guarde a V. E. muchos años. = Barcelona 9 de Enero 1922 = El Decano accidental = E. Fernández Galiano

Excmo. Sr. Rector de esta Universidad.

10 enero de 1922, Cúrsense a la Subsecretaría = El Rector = Signo Ilegible

Cursadas dos instancias y hojas de servicios para oposiciones a Química orgánica de Ciencias de Salamanca y Química general de Ciencias de Sevilla. S. - 33 - 10 - I - 22.
 Tampones: "Universidad de Barcelona. Facultad de Ciencias, 9 ENE. 1922. N° 3479 Registro de Salida", "Universidad de Barcelona Salida 10 Ene. 1922. N° 124. Registro"

24-03-1922. Instancia de puño y letra de Josep Pascual i Vila.
 Póliza de 8º Clase de 1 peseta D.6942469.
 Excmo. Sr. = El abajo firmante Josep Pascual i Vila, Auxiliar temporal de la Facultad de Ciencias de esta Universidad, por R. O. de 6 de Julio de 1922, a V. E. expone: = Que habiendo tomado parte en los concursos convocados por las Facultades de Ciencias y de Farmacia de esta Universidad, en el Boletín Oficial de la Provincia, en sus números de los días 6 y 13 de Febrero respectivamente, para conceder cada Facultad una pensión para el extranjero a un alumno o exalumno de la misma, y habiendo sido concedida la pensión de una y otra Facultad, a V.E. = Suplica la tramitación de la instancia que acompaña, dirigida al Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Instrucción Pública, pidiendo un año de permiso en el cargo de Auxiliar que desempeña. Gracia que espera merecer de la reconocida justicia de V. E., cuya vida guarde Dios muchos años. = Barcelona 24 de Marzo de 1922. = Josep Pascual i Vila = Excmo. Sr. Rector de la Universidad de Barcelona.

24 marzo 1922. Pase a informe del Sr. Decano de la Facultad de ciencias. = El Rector = Signo Ilegible
 Barcelona 27 de marzo 1922. Pase a informe de los catedráticos interesados. = El Decano = José Mur.
 Sin Inconveniente = El Catedrático = A. García Banús.
 Barcelona 3 abril 1922. = Visto lo manifestado por el catedrático de las asignaturas de que es Auxiliar el interesado, este Decanato no encuentra inconveniente alguno que se conceda lo solicitado = El Decano = José Mur.
 Hay varios tampones correspondientes a las distintas diligencias.
 El 05-04-1922 el Rector de la Universidad de Barcelona tramita la documentación al Subsecretario de Instrucción Pública y Bellas Artes, diciendo que puede concederse. Dice "de que se le conceda un año de permiso en su referido cargo a partir del 15 de abril de este año, con el objeto de verificar estudios en Alemania, por haber obtenido una pensión de las Facultades de Ciencias y Farmacia de esta Universidad".

19-08-1922. 08-01-1921. Oposiciones a catedrático de Instituto.
Universidad de Barcelona = Facultad de Ciencias
 Excmo. Sr.
 Tengo el honor de remitir a V. E., para su curso a la Superioridad la adjunta instancia y hoja de servicios del Auxiliar de esta Facultad don Josep Pascual i Vila solicitando tomar parte en las oposiciones a Cátedras de Física y Química de los Institutos de Almería y Palma de Mallorca. = Dios guarde a V. E. muchos años. = Barcelona 19 de agosto 1922 = El decano accidental = A. García Banús.
 Excmo. Sr. Rector de esta Universidad.
 19 agosto de 1922, Cúrsese, a sus efectos, a la Superioridad = El Rector
 Cursado. S. - 19 - VIII - 22.
 Tampones: "Universidad de Barcelona. Facultad de Ciencias, 19 AGO. 1922. N° 3557 Registro de Salida", "Universidad de Barcelona Salida 21 AGO. 1922 N° 2622. Registro"

27-09-1922.
 Según un expediente "Practicó el microanálisis orgánico" con el Profesor F. Pregl en Graz (Austria) de 27 de septiembre a 17 octubre 1922".

09-12-1922. Toma de posesión como catedrático de la Universidad de Salamanca.
Universidad Literaria de Salamanca
 Núm. 721.

Participo a V. S. a los efectos correspondientes que con fecha 9 del actual tomé posesión del cargo de Catedrático numerario de Química orgánica de la facultad de Ciencias de esta Universidad el Auxiliar temporal de esa Universidad de su digno cargo D. Josep Pascual i Vila. = Dios guarde a V. S. muchos años = Salamanca 11 de diciembre de 1922 = El Rector Maldonado?

Sr. Rector de la Universidad de BARCELONA.

Tampón: "Universidad de Barcelona. Registro de Entrada 16. DIC. 1822. n.º. 4322"

Hay un oficio, del 16-01-1922, en el que el Rector de UB se lo comunica al Decano de Ciencias de la UB.

09-12-1922. Toma de posesión como catedrático de la Universidad de Salamanca.

Sello especial móvil marrón de diez céntimos.

DON ELEUTERIO POBLACIÓN RABADÁN, LICENCIADO EN DERECHO Y SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA. =

CERTIFICO: Que Don Josep Pascual i Vila tomó posesión el día nueve del actual del cargo de Catedrático numerario de Química orgánica de la Facultad de Ciencias de esta Universidad para el que fue nombrado en virtud de oposición y con el haber anual de seis mil pesetas por Real orden de veintisiete de noviembre próximo pasado. = Y para que así conste extiendo la presenta con el visto bueno del Excmo. Sr. Rector de esta Universidad y sello de la misma en Salamanca a veintidós de diciembre de mil novecientos veintidós = Eleuterio Población = V.º B.º El Rector = ¿Luis Maldonado?

Tampón: "Universidad de Salamanca".

09-04-1926. Doctorado en Farmacia.

Facultad de Farmacia de la Universidad Central. Madrid.

Cursos de doctorado:

Curso 1917-18 Química Biológica. Sobresaliente con Matrícula de Honor

Curso 1918-19 Historia de la Farmacia. Sobresaliente

Estudios Comparativos de las farmacopeas Vigentes. Sobresaliente.

Curso 1925-26 Microbiología. Sobresaliente

Tesis doctoral:

Título: "Un procedimiento de deshidroxilación parcial de los ácidos colálicos"

Fecha lectura: 9 de Abril de 1926.

Tribunal: Presidente José Rodríguez Carracido

Vocales Eduardo Esteve y Fernández Caballero

Obdulio Fernández y Rodríguez

Antonio Medinaveitia y Tabuyo

Secretario José Graus y Guinart

Calificación: Sobresaliente y Premio Extraordinario

01-06-1926. Tesis doctorales dirigidas por Josep Pascual i Vila.

1. – José Cerezo Jiménez. "Constitución y reacciones de la bencilbenzoína". 01-06-1926. Sobresaliente.

2. – José García Boada. "Obtención del clorhidrato *n*-amil aminometilcetona". (Tesis en Farmacia). 1935.

3. – Ricardo Granados Jarque. "Preparación de ortoésteres y su condensación con ésteres β -cetónicos". 14-12-1943. Sobresaliente.

4. – José Sistaré Noguera. "Acerca de los ácidos 1,2-ciclohexanocarbónicos". 11-04-1946. Sobresaliente.

5. – Ramón Carreras Linares. "Obtención del hidrocloreto de α -ceto- γ -fenil-*n*-butilamida". 20-01-1947. Sobresaliente.

6. – Francisco Pulido Cuchí. "Obtención y acción farmacológica del hidrocloreto de 2-ceto-*n*-1-hexilamina". (Tesis en Farmacia). 25-03-1947. Sobresaliente.

7. – Manuel Ballester Boix. "Acción de los ésteres ftálicos sobre los compuestos con grupo metileno activado. Reacción diferencial de los pseudo y los *n*-ésteres ftálicos,

con la anilina". 21-06-1948. Sobresaliente.

8. – Juan Estevan Ochoa. "Preparación del ácido γ -(*p*)-toluol-3-butenico". 16-11-1948. Sobresaliente.

9. – Antonio Regás Llibre. "Acerca de los ácidos 1, 2-ciclohexanolcarbónicos". 16-11-1948. Sobresaliente.

10. – José Sánchez Real. "Obtención del ácido γ -benzoilbutírico y derivados". 16-11-1948. Sobresaliente.

11. – José M^a. Urgell Comas. "Obtención del *cis*- y *trans*-1-fenil-4-difenilmetilol-ciclohexanol-(1) (Fenilterpinas)". 21-10-1949. Sobresaliente.

12. – José Castells Guardiola. "Acerca de los ácidos 2-hidroxiciclopentanocarbónicos". 16-11-1950. Sobresaliente.

13. – Rufo Crespo Cereceda. "1-arilciclopentanoles, 1-arilciclopentenos, y oxidación de los últimos". 13-11-1951. Sobresaliente.

14. – Baldomero Massó Clarasó. "Reducción de los esteres α -isonitrosobutiroilacético y α -isonitrosovaleroilacético y productos derivados". 13-11-1951. Sobresaliente.

15. – Carlos Coll Colomer. "Los ácidos 4-hidroxi-4-metilciclohexanocarbónicos y su relación estérea con las terpinas". 30-10-1952. Sobresaliente.

16. – David Ventosa Bertrán. "Los ácidos 1-hidroxi-1, 2, 3, 4-tetrahidronaftaleno-2-carbónicos". 30-10-1952. Sobresaliente.

17. – Humberto Ferrer Andreu. "Estudio de una poleoresina". 12-09-1953. Sobresaliente.

18. – Félix Serratosa Palet. "Condensación de ortoesteres con β -cetonitrilos". 12-09-1953. Sobresaliente.

19. – Francisco Lacasa Vergés. "Acerca de los ácidos 2-hidroxi- y 2-metoxiciclopentanocarbónicos". 12-03-1955. Sobresaliente.

20. – José Luis Ortín Bellido. "Obtención y derivados de los ácidos α -amino- β -hidroxin-*hexanoico* y *n*-heptanoico". 12-03-1955. Sobresaliente.

21. – Luis Vicente del Arco. "Contribución a la obtención de los ácidos 2-metoxiciclopentanocarbónicos". 12-03-1955. Sobresaliente.

22. – Agustín Milá Mallafré. "Acerca de los esteres *p*-nitrobenzoilacético, *p*-aminobenzoilacético y derivados". 12-03-1956. Sobresaliente.

23. – María Ángeles Febrer Canals. "Los ácidos *cis*- y *trans*-2-metoxiciclohexanocarbónicos. Viscosidades de los esteres metílicos y comparación con las de los hidroxiaácidos análogos". 12-03-1956. Sobresaliente con Premio Extraordinario.

24. – Francisco Magrans Barquets. "Estudio de un reductodímero de la pulegona, f. 135° (Hidrobispulegol)". 01-07-1957. Sobresaliente cum Laude.

25. – Guillermo Solé Nolla. – "Ácidos *eritro*- y *treo*- α -amino- β -hidroxicaproicos. (β -propilserinas, o β -hidroxinorleucinas)". 01-07-1957. Sobresaliente cum Laude.

26. – Juan Castañer Gargallo. "Ácido fenilpropargilidenmalónico, y productos con él relacionados: pironas, butenolidas y pentenolidas". 23-06-1958. Sobresaliente cum Laude.

27. – Antonio Parés Casals. "Ácidos *eritro*- y *treo*- α -amino- β -hidroxienánticos (β -*n*-butilserinas)". 23-06-1958. Sobresaliente cum Laude.

28. – Arturo Esquefa Sist. "Contribución al estudio del hidrobispulegol f. 135°.". 02-07-1959. Sobresaliente cum Laude.

29. – Jorge Viñas Badies. "Acerca de los ácidos 2-metoxiciclopentanocarbónicos". 02-07-1959. Sobresaliente cum Laude.

30. – Juan Enrique Faixat Ensesa. "Configuración absoluta de los ácidos *trans*-2-hidroxiciclohexanocarbónicos ópticamente activos". 08-02-1960. Sobresaliente cum Laude.

31. – José María Rafols Rovira. "Acerca de los ácidos 2-hidroxicicloheptacarbónicos".

08-02-1960. Sobresaliente cum Laude.

32. – Juan Parés Corominas. “Contribución al estudio de un reductodímero de la pulegona $C_{20}H_{36}O_2$, f. 135^o”. 27-03-1961. Sobresaliente cum Laude.

33. – Juan Bosch Puig. “Ácido fenilpropargilidencianacético y dinitrilo fenilpropargilidenmalónico. Productos con ellos relacionados: pironas, butenolidas y piridonas”. 27-03-1961. Sobresaliente cum Laude.

34. – Francisco Camps Diez. “Contribución al estudio de un reductodímero de la pulegona $C_{20}H_{36}O_2$, f. 135^o”. 14-04-1962. Sobresaliente cum Laude.

35. – Jaime Castellá Solá. “Contribución al estudio de los ácidos fenilpropargilidenmalónico y sustancias con ellos relacionadas”. (Codirector José Castells Guardiola). 14-04-1962. Sobresaliente cum Laude.

36. – Ramón Mestres Quadreny. “Ácidos fenilpropargilidenmalónicos y butenolidas relacionadas. Reacción de ambos tipos de compuestos con diazometano”. (Codirector José Castells Guardiola). 14-04-1962. Sobresaliente cum Laude y Premio Extraordinario.

37. – Jaime Palau Albet. “Contribución al estudio de los ácidos *cis*- y *trans*-2-hidroxícicloheptanocarbónico y *cis*- y *trans*-metoxícicloheptanocarbónico”. 05-11-1963. Sobresaliente cum Laude.

38. – Jaime Sust Sust. “Contribución al estudio de un reductodímero de la pulegona, $C_{20}H_{36}O_2$, f. 135^o”. 05-11-1963. Sobresaliente cum Laude.

39. – Miguel Vendrell Mélich. “Contribución al estudio de un reductodímero de la pulegona, $C_{20}H_{36}O_2$, f. 135^o”. 06-07-1964. Sobresaliente cum Laude.

40. – José Font Cierco. “La ranunculina en la *Crematis Flammula*, L. y los derivados de su aglucón”. 30-06-1965. Sobresaliente cum Laude y Premio Extraordinario.

41. – Pedro Gomis Torné. “Configuración absoluta de los ácidos *cis*-2-hidroxi- y *cis*-2-metoxíciclohexano-1-carboxílico”. (Codirector M^a. Ángeles Febrer Canals). 30-06-1965. Sobresaliente cum Laude.

42. – Luis G. Otzet Casacuberta. “Contribución a la determinación de la configuración absoluta de los ácidos 2-hidroxi- y 2-metoxíciclohexanocarboxílicos. Preparación de (+)-3-metoxíciclohexeno y oxidación a ácido (+)- α -metoxiadípico”. (Codirector José Sistaré Noguera). 12-01-1966. Sobresaliente cum Laude.

43. – Alberto Muñoz Sánchez. “Contribución al estudio de los ácidos *cis*- y *trans*-2-hidroxícicloheptanocarboxílicos y *cis*- y *trans*-2-metoxícicloheptanocarboxílicos”. 18-06-1966. Sobresaliente cum Laude.

44. – Juan Ferrer Rovira. “Contribución al estudio de reductodímeros de pulegona”. 04-07-1966. Sobresaliente cum Laude.

45. – Carlos Parrera Casanovas. “Síntesis y estudio de compuestos con estructuras de biciclo [3. 3. 1] nonano”. 14-07-1967. Sobresaliente cum Laude.

46. – José María Alegre Batlle. “Protoanemonina, ranunculina y sus derivados”. 15-12-1967. Sobresaliente cum Laude.

47. – José Bartual Sánchez. “Contribución al estudio del bishidropulegol y otros reductodímeros de la pulegona”. 04-07-1968. Sobresaliente cum Laude.

48. – Marcial Moreno Mañas. “Comparación de deshidratación de carbinos con yodo y con ácido *p*-toluensulfónico”. 04-07-1968. Sobresaliente cum Laude.

49. – José Coll Toledano. “Síntesis de alcoholes terpénicos monocíclicos”. 20-11-1968. Sobresaliente cum Laude.

50. – José M^a. Roqué Margenat. “Contribución al estudio de un reductodímero de la pulegona $C_{20}H_{36}O_2$, p. f. 118^o, $[\alpha]_D = +58^{\circ}$ ”. 30-11-1968. Sobresaliente cum Laude.

51. – José María Font Cisteró. “Estudio de los reductodímeros de la (+)-pulegona parcialmente polarizadas”. 06-04-1972. Sobresaliente cum Laude.

52. – Pelayo Camps García. “Síntesis de derivados del biciclo [4. 3. 0] nonano-7-espirociclohexano”. 06-04-1972. Sobresaliente cum Laude.

53. – Ernesto Forné Felip. “Estudio de la estructura y configuración de los cetoles reductodímeros de la R-(+)-pulegona”. 11-10-1973. Sobresaliente cum Laude.

54. – Francisco Muñoz Madrid. “Ensayos de síntesis de poleocetoles $C_{20}H_{36}O_2$ ”. 14-01-1977. Sobresaliente cum Laude.

??- ??-1929. Viaje a Toulouse.

Designado por la Junta de Gobierno de la Universidad de Sevilla, Josep Pascual i Vila representó dicha Universidad en los actos del Séptimo Centenario de la Universidad de Toulouse.

27-04-1930. Artículo en el “Diari de Mataró”

“Diari de Mataró” d’aquesta data. Pàgina 6. Hi ha una foto de Josep Pascual Vila.

EL DR. JOSEP PASCUAL VILA.

Honorem avui les planes del DIARI DE MATARÓ amb el retrat del nostre compatrici el Dr. Josep Pascual i Vila, catedràtic de Química Orgànica de la Universitat de Sevilla. Amb motiu d’haver estat rebut darrerament com acadèmic de número en la Reial Acadèmia de Medicina de la capital andalusa. = Ens plau, també, copiar l’article següent que ha publicat el diari ABC en la seva edició de Sevilla.

“Pascual Vila, académico

D. Josep Pascual i Vila leerá hoy su discurso de ingreso en esta Real Academia de Medicina. =

Su elección para ocupar un sillón vacante en la sección de Farmacia debe llenar de legítima satisfacción a los farmacéuticos sevillanos, que tienen con él en la docta corporación una representación más de alto valor científico. = No pretenden estas líneas biografiar al profesor ilustre, ni mucho menos, comentar su producción científica, tan valiosa. Su discurso de recepción encontrará ciertamente justa y oportuna réplica y en ella se trazarán, sin duda, los rasgos que le caracterizan. Fuera intromisión de nuestra parte escribir sobre ello. Pero es lo cierto que la tirada, siempre reducida, de los discursos académicos ha de limitar forzosamente su divulgación, y es conveniente que Sevilla conozca cumplidamente los valores científicos que actúan en ella. = El profesor Pascual Vila, doctor en Ciencias Química y Farmacia, es catedrático de Química Orgánica de la Facultad de Ciencias de nuestra Universidad. Tal sería su filiación: pero no es excesivo agregar que, siéndolo, en efecto, desempeña la cátedra con todas las posibilidades de su atención, toda la intensidad de sus afectos y toda la plenitud de su vasta cultura química, constantemente incrementada con un continuo trabajo de Laboratorio y un incesante leer. = Pascual vive con, en y para la Universidad. La explicación de su lección diaria, principio de la jornada es lo menos importante en la vida del profesor. Termina aquella y comienzan los trabajos prácticos de los alumnos, que ha de simultanear con la dirección de los de investigación que ejecutan los futuros doctores, preparando junto a él su grado superior, y con la propia investigación personal. En cada jornada (en todo su amplio sentido: mañana a noche), el profesor no vive más que para su laboratorio. Inestimables frutos los de la polarización de su actividad. A su lado hay que trabajar, hay que *vivir* en el laboratorio toda la *vida diaria*. Las vibraciones de su entusiasmo científico alcanzan a todos los que le rodean y animan a toda obra. Pascual Vila no estará nunca centrado más que en la Universidad y dentro de su laboratorio. Allí, en aquel marco, el profesor rinde todas las eficiencias de su intenso dinamismo. = Discípulo de Wieland, Premio Nobel de Química del año 1928, trabajó a su lado en el laboratorio de la Universidad de Freiburg, donde fue pensionado por las Facultades de Farmacia y de Ciencias de Barcelona, siendo de esta época sus trabajos sobre la obtención del ácido iso desoxicólico y de algunos derivados del desoxicólico, valiosas aportaciones a la química de los ácidos biliares. Colaborando con Banús publica más tarde sus estudios sobre la constitución de la bencilbenzoina, que continúa posteriormente en el laboratorio de su cátedra de Salamanca, y después en

la de Sevilla, dando frecuentes comunicaciones de estos trabajos en la Sociedad de Física y Química. Ha de mencionarse también, por su interés biológico, su *Análisis de los gases de la neumonía quística*, aparecido en los anales de la dicha Sociedad. = Pascual Vila se acredita en sus publicaciones de investigador serio y riguroso, ofreciendo en los resultados la garantía incontrovertible de la labor serenamente meditada y llevada a cabo con la mayor honradez científica. = La Academia, al llevar a su seno al Doctor Pascual Vila, suma un brillante prestigio a la lista, ya prestigiosa de sus miembros, y la clase farmacéutica puede enorgullecerse del ilustre colega que, con tan valioso historial científico, llega a representarla. = **M. Lora y Tamayo.**

09-07-1931. Viaje a Alemania y Holanda.

Hi ha una llibreta de tapes dures, negres. En la primera pàgina està escrit "Llibreta 1". Hi ha moltes parts de química i aquestes no les copiaré. Conté dades sobre el viatge del 09-07-1931 i un altre del 26-06-1935.

15-05-1932. Viaje a Lisboa.

Hay una tarjeta en la que se declara que D. Josep Pascual i Vila, de nacionalidad española, es miembro del XIII Congreso de la Asociación Española para el Progreso de las Ciencias, que ha de celebrarse en Lisboa durante los días 15 al 22 del mes de Mayo próximo.

??-05-1933. Anuncio de boda.

Gertrudis Vila Ribas
Vda. Pascual

Ramon de Sans de Tord
Josefa Coret de Sans

Es complaen en comunicar-vos el casament dels seus fills = **JOSEP i MONTSERRAT** = que tindrà lloc la segona quinzena de Juny = Maig de 1933.

27-06-1933. Menú de la boda

Noces = JOSEP PASCUAL VILA = MONTSERRAT DE SANS I CORET = Hotel Restaurant del Monestir de Montserrat = Llista = Entreteniments assortits = Ous pujats a la Florentina = Tournedos de filet de vedella Bearnesa = Filets de llenguado al gran vi = Pollastre "Cocotte" = Biscuit gelat Praliné = Fruites fresques = Dolços de Montserrat = Cafè Moka – Licor = Vins = Perelada, blanc = Perelada, negre = Xampany Codorniu Extra = 27 de Juny del 1933

En una part en blanc hi ha posat "Sigueu tan feliços com nosaltres" i segueixen les signatures de R. Coderch Mir, F. de S. de Coderch, Juan Coderch, Ramón Coderch, Rosa Maria Coderch i Salvador Coderch.

27-06-1933. Partida de Matrimonio.

El infrascrito Padre Sacristán Mayor de la Basílica del Real Monasterio de Santa María de Montserrat = CERTIFICO: Que en el folio 184 v. del libro 15 de matrimonios que se custodia en este archivo consta la partida siguiente: = "En la basílica de Santa María de Montserrat, a veintisiete de junio de mil novecientos treinta y tres y previa licencia del M. I. Sr. Vicario General de la Diócesis de Barcelona el Rdo. Salvador Pascual autorizó el matrimonio que conforme a Ritual, contrajeron de una parte: D. JOSEP PASCUAL I VILA, soltero, catedrático de treinta y ocho años, natural de Mataró y vecino de Mataró hijo legítimo de D. Pedro y de D^a. Gertrudis naturales de Campins y de otra: D^a. MONTSERRAT SANS CORET, soltera de treinta y seis años, natural de Barcelona y vecina de St. Just hija legítima de D. Ramón y de D^a. Josefa naturales de Barcelona y Granollers. Fueron testigos Juan Martí Matlleu y Jaime Oms Volart. Y por ser así lo firmo. = Concuerda con el original. Y por sea así lo firmo y sello con el propio de la Basílica, en Montserrat a los veintisiete día de mes de agosto de mil novecientos ochenta. = Jordi Molas = Tampón rojo "Basílica de Santa María de Montserrat"

27-06-1933. Libro de Familia.

Un llibre enquadernat amb pell de color vermell fosc i amb lletres daurades diu "Llibre de Família"

Llibre de Família per a les dades més importants de la vida dels esposos i llurs fills.

Foment de Pietat Catalana. Carrer Duran i Bas, 11. Barcelona 1926

Família de En Josep Pascual i Vila i Na Montserrat de Sans i Coret

Parròquia de Mataró – Sta. Maria de la Diòcesi de Barcelona.

Matrimoni de = En Josep Pascual i Vila fill d'En Pere de Campins i Na Gertrudis de Mataró. Nat el dia 3 de gener de 1895 en la ciutat de Mataró. Batejat en l'església de Sta. Maria de Mataró el dia ... de 1895. Estat solter, professió catedràtica. Domiciliat al carrer Prat de la Riba, 5 (Mataró) = **Amb** = Na Montserrat de Sans i Coret filla d'En Ramon de Barcelona i Na Josepa de Granollers. Nada el dia 14 de abril de 1897 en la ciutat de Barcelona. Batejada en l'església de Sts. Just i Pastor el dia 17 de abril de 1897. Estat soltera. Domiciliada al carrer de Templaris, 1 (Barcelona). = Celebrat canònicament el dia 27 de juny de 1933 en la parròquia de Basílica de Ntra. Sra. de Montserrat a presència del delegat del Jutge de ... Registrat en el llibre parroquial de matrimonis 23 pàgina 84. = (Firma del Rector) = J. Guiu pe. = (Segell de la parròquia) = "Sigil Rectoriae SS. Justi et Pastoris. Barcino"

Fill primer = Pere Ramon Nonat **nasqué** el dia 27 de abril de 1934 en la casa n°. 27, carrer de Albareda de Sevilla. = **Bateig** el dia 30 de abril de 1934 en l'església de Catedral de Sevilla. Registrat en el llibre ... de Baptismes , pàgina ... de la Parròquia del Sagrario. = Valentín Gómez = Tampó: "Parroquia del Sagrario de la Catedral. Sevilla". = **Confirmació** el dia 26 de Novembre de 1940 en l'església de Nta. Sra. Bonanova de Barcelona, pel senyor Bisbe, Ilmo. Dr. D. M. de los Santos Díaz Gómara. = Josep Balaguer Pbe. = Tampó: "Parròquia de Ntra. Sra. de la Bonanova" = **Feu la 1.ª Comunió** el dia 8 de Juny de 1941 en l'església de Nra. Sra. Bonanova de Barcelona (S. G.) = Tampó: "Parròquia de Ntra. Sra. de la Bonanova" = **Prengué l'estat** de matrimoni el dia 17 de juny de 1958 en St. Bernat del Montseny amb Eulàlia Pellicer Ibran. = J. M. Bomrepaux Pbro. Parr. = Tampó: "Parròquia de San Julià de Montseny"

Fill segon = Montserrat Rosa Josefa Gertrudis **nasqué** el 2-juny-1935 en la casa n°. 5, carrer de Prat de la Riba de Mataró. = **Bateig** el dia 9 de juny de 1935 en l'església de Sta. Maria de Mataró. Registrat en el llibre 55 de Baptismes , pàgina 137 de la Parròquia de Santa Maria. = p.a. Joan Cortines prev. = Tampó: "Parròquia de Santa Maria. Mataró". = **Confirmació** el dia 26 de Novembre de 1940 en l'església de Nta. Sra. Bonanova de Barcelona, pel Bisbe, Ilmo. Dr. D. M. de los Santos Díaz Gómara. = Josep Balaguer Pbe. = Tampó: "Parròquia de Ntra. Sra. de la Bonanova" = **Feu la 1.ª Comunió** el dia 31 de maig de 1942 en l'església de RR. MM. Mercedàries Església Parroquial dels SS. Màrtirs Gervasi i Protasi de Barcelona = Tampó: "Parròquia de Ntra. Sra. de la Bonanova" = **Prengué l'estat** de matrimoni el dia 19 de set. de 1959 en el Monestir de Montserrat amb Leopold Juan Prevosti. = Adalbert Mª. Franquesa, Capistol Major. = Tampó: "Basílica Abbatialis S. Mariae de Monte Serrato".

Fill tercer = Maria dels Àngels, Josefa, Francesca Xavier **nasqué** el dia 3 de Desembre de 1937 en la casa n°. 177 carrer del Escorial de Barcelona. = **Bateig** el dia 18 de Desembre de 1937 en l'església de son domicili C.Bertran n°. 71. Registrat en el llibre de Baptismes , pàgina Inscrita en la Parròquia de Sts. Gervasi i Potasi el 28-III-1939. = Padrins Ramon Sans Coret, casat i Maria dels Àngels Pascual Vila, veïns de Barcelona = Llorenç Garriga, prev. = Tampó: "Parroquia del Ntra. Sra. de la Bonanova". = **Confirmació** el dia 27 de Novembre de 1940 en l'església de Nta. Sra. Bonanova de Barcelona, pel senyor Bisbe, Ilmo. Dr. D. M. de los Santos Díaz Gómara. = Josep Balaguer Pbe. = Tampó: "Parròquia de Ntra. Sra. de la Bonanova" = **Feu la 1.ª Comunió** el dia 28 de maig de 1944 en l'església de RR. MM. Mercedàries (Església Parroquial dels SS. Màrtirs Gervasi i Protasi) de Barcelona (S.G.) = Tampó: "Parròquia de Ntra. Sra. de la Bonanova" = **Prengué l'estat** de matrimoni el dia 19

de Abril de 1963 en El Bruch amb Jordi Botey Agell. =

Fill quart = Ramon Nonat, Francesc de Paula, Josep de Calasanç **nasqué** el dia 4 de febrer de 1942 en la casa n°. 71 carrer de Bertran de Barcelona, S.G. = **Bateig** el dia 12 de febrer de 1942 en l'església de Nta. Sra. de la Bonanova. Registrat en el llibre de Baptismes , pàgina = Josep Balaguer Pre. Vic. = Tampó: "Parroquia de Nta. Sra. de la Bonanova". = **Confirmació** el dia 23 de Abril de 1948 en l'església de St. Josep de Calasanç del Col·legi Balmes, PP. EE. pel senyor Bisbe, = + Fr. Matias Solà, Bisbe. = Tampó: "Sig. Domus Balmensis Schol. Piar. Barcinone" = **Feu la 1.ª Comunió** el dia 26 de Maig de 1949 en l'església de RR. MM. Mercedàries de Barcelona **Prengué l'estat** de matrimoni el dia 17 de Juny de 195 en .

02-08-1933. Libro de Familia.

MINISTERIO DE JUSTICIA = Dirección General de los Registros y del Notariado
LIBRO DE LA FAMILIA = **DE = D. JOSEP PASCUAL I VILA = MODELO OFICIAL = EDICIÓN MCMLIV = Precio Oficial. 6 Pesetas.**

INSTRUCCIONES A LOS JUZGADOS = Fecha 21 de noviembre de 1951 = (B. O. E. del 5-12-51) = 1ª. Es obligatoria la entrega del Libro de Familia en el acto de la celebración del matrimonio, y se podrá entregar también después de celebrado éste, a petición del interesado. A estos efectos, cada Juzgado tendrá en depósito de Libros de la Familia, los cuales solicitará de la Dirección de los Registros y del Notariado, Habilitación, según las normas ya establecidas. = 2ª. Al diligenciar el Libro de la Familia deberán adherirse al mismo las fotografías de ambos contrayentes, las cuales se sellarán con el sello del Juzgado. = 3ª. Todos los asientos que se practiquen en el referido Libro de la Familia son absolutamente gratuitos, no pudiéndose exigir más que el coste del Libro, que figurará en la cubierta. = 4ª. Las peticiones de ejemplares a la Dirección General de los Registros y del Notariado y la liquidación de éstos de hará conforme a las normas que figuran en el oficio que acompaña a cada envío. Los ejemplares inutilizados por los Juzgados son de cuenta de los mismos, y los que tuvieren defecto de imprenta serán canjeados por esta Dirección. = 5ª. En los casos de matrimonio entre viudo y viuda será éste transcrito en el Libro del primero en las páginas destinadas a "Posteriores nupcias", y los hijos, si los hubiere, se inscribirán con este orden: a) Hijos del viudo en su primer matrimonio; b) Hijos de la viuda en el mismo caso; c) Hijos del segundo matrimonio. En los casos a) y b), y en la línea "observaciones", se hará constar: "Habidos en su primer matrimonio con ..." = 6ª. En el matrimonio de soltero con viuda, y siempre que la viuda posea el Libro de la familia de su primer matrimonio, se inscribirá el segundo en las página destinadas a "Posteriores nupcias", y los hijos del nuevo matrimonio, a continuación de los que hubiere inscritos. En caso de no poseer la viuda Libro de la Familia se extenderá un nuevo Libro con el segundo matrimonio en las páginas 2 y 3, y en la inscripción de los hijos se seguirá el orden de anotar primero los de la viuda, con las observaciones pertinentes, y a continuación, los del nuevo matrimonio. = 7ª. En el caso e matrimonio entre solteros, cuando alguno de ellos llevare hijo o hijos naturales, se inscribirán éstos en primer lugar y con las observaciones correspondientes. = La madre soltera no tendrá derecho a obtener el Libro de la Familia, es cual sólo se expedirá cuando exista matrimonio. = 8ª. Cuando por extravío de un Libro de Familia sea necesario expedir un duplicado deberá el interesado solicitarlo de la Dirección General de los Registros y del Notariado, conforme a la Orden de este Ministerio de 8 de mayo de 1943, sin que por el Juzgado pueda expedírsele este duplicado antes de haber recibido la Orden de esta Dirección. = 9ª. En los casos de deterioro del Libro de la Familia o necesidad de sustituir el que se posea por otro de la edición que contenga la clase de subsidio que deba percibir el titular de aquél, podrá el Juez expedir el duplicado sin previa consulta a la Dirección General de los Registros y del Notariado, si bien deberá recoger y destruir el Libro inútil y comunicar su sustitución y las causas que la hayan

motivado a la Delegación Provincial de la Caja Nacional de Subsidios. Estos duplicados, cuando fueren pedidos por correo, se enviarán con gastos a cuenta del peticionario, los cuales podrán pedirse anticipadamente, no debiendo demorarse su expedición, más de un mes, a fin de no perjudicar los intereses de los productores. =

LIBRO DE LA FAMILIA

(No serán considerados como modelo oficial los ejemplares que no lleven el sello del Ministerio de Justicia.) = Sello del Ministerio de Justicia: “Ministerio de Justicia. Dirección General de los Registros y del Notariado. Libro de la Familia”. = Hay un tampón: “Universitatis Barcelonnesis. Sigilium Parvum Regiae. Scientia tua ex me mirabilis facta est” = Tomo 71. Pág. 308. Registro Civil Juzgado nº 5. Provincia de Barcelona. Pueblo de Barcelona.

MATRIMONIO

Celebrado el día 2 de agosto de mil novecientos treinta y tres entre Josep Pascual i Vila, de 38 años de edad. Nacido en Mataró, provincia de Barcelona, hijo de Pedro y de Gertrudis, vecino de Sevilla, provincia de Sevilla, calle Méndez Núñez núm. 7. Profesión catedrático. Estado civil soltero = y María de Montserrat Sans Coret, de 36 años de edad. Nacida en Barcelona, provincia de idem, hija de Ramón y de Josefa, vecina de Barcelona, provincia de Barcelona, calle de Templarios núm. 1 pral. Profesión ... Estado civil soltera. = El Encargado del Registro = Signo P. P. Ilegible. = Tampón: “Juzgado Municipal Nª 5 (La Lonja) Barcelona”.

HIJO

Nombre: Pedro Ramón. Apellidos: Pascual de Sans. Hijo de José y Montserrat. Nació el día 27 de Abril el año 1934 en Sevilla, provincia de idem. Tomo 139, Pág. 350. Registro Civil de La Magdalena. = El Encargado del Registro = Signo Ilegible = Tampón: “Registro Estado Civil del Distrito de la Magdalena. Sevilla”.

HIJO

Nombre: Montserrat. Apellidos: Pascual de Sans. Hijo de José y de Montserrat. Nació el día 2 de Junio del año 1935 en Mataró, provincia de Barcelona. Tomo 62, Pág. 4 vto. Registro Civil de Mataró. = El Encargado del Registro = Signo Ilegible = Tampón: “Juzgado Municipal. Mataró”.

HIJO

Nombre: María de los Ángeles. Apellidos: Pascual de Sans. Hijo de José y de Montserrat. Nació el día 3 de Diciembre del año 1937 en Barcelona, provincia de idem. Tomo 229, Pág. 172. Registro Civil ... Nº 2. = El Encargado del Registro = Signo Ilegible = Tampón: “Registro Civil ...”.

HIJO

Nombre: Ramón. Apellidos: Pascual de Sans. Hijo de José y de Montserrat. Nació el día 4 de Febrero del año 1942 en Barcelona, provincia de idem. Tomo 71, Pág. 228. Juzgado Nº. 11 de Barcelona. = El Encargado del Registro = Signo Ilegible = Tampón: “Juzgado Municipal Nº. 11. Registro Civil. Barcelona”.

En el testamento de Ramón de Sans i de Tord del 25-10-1933 se dice: “Para el mismo caso que mi esposa me premuera o de que sobreviviéndome falleciese sin hacer nombramiento de los individuos que han de componer el Consejo de Familia de mis hijos sujetos a tutela nombro para la formación a mi hijo o hijos varones que hayan cumplido veinte y cinco años al tiempo de constituirse dicho consejo y como restantes miembros del mismo hasta completar el número de cinco y para cubrir las vacantes que ocurran en dicho consejo nombro a los Señores siguientes por el orden de preferencia con que paso a designarlos: Don Juan Terrades Carné, Lampista, Don Juan Martí Manlleu, Profesor de la Escuela de Comercio, Don Raimundo Coderch y Mir Médico, Don José Pascual y Vila Farmacéutico, Don Antonio María Borrell y Soler, Don Tomás Riera y Sans, Don Rafael Bellet y Sabater, Don Jaime Vila y Escardó, Don Leopoldo Rodés y Campderá, Don Antonio Par y Tusquets y Don José

María Armengol y Bas, Abogados los siete últimos y todos vecinos de Barcelona.” En el testamento de Ramón de Sans i de Tord del 25-10-1933 se dice: “Prohíbo el juicio de testamentaría aunque interesen en mi herencia menores ausentes o incapacitados a cual efecto designo a Don Antonio María Borrell y Soler, Abogado, Don Juan Albanell y Villardell, Abogado y Don Raimundo Coderch y Mir Médico, vecinos de esta Capital y en su defecto a Don Juan Terrades Carné, Lampista, Don Juan Martí y Manlleu, Profesor de la Escuela de Comercio y Don José Pascual y Vila, Farmacéutico todos vecinos de Barcelona, para que con el carácter de Contadores, Partidores o aquel otro en derecho más procedente, practiquen extrajudicialmente todas las operaciones de mi testamentaría”

24-11-1933. Nombramiento de Profesor Agregado temporal.

Patronato de la Universidad de Barcelona

Tengo el honor de comunicar a V. S. el nombramiento de Profesor Agregado temporal, por tiempo indefinido, para Química, a favor del Sr. Josep Pascual i Vila. = Cosa que comunico a V. S. para su conocimiento y el del interesado. = Viva V. S. muchos años. = Barcelona, 24 de noviembre 1933 = EL PRESIDENTE = Pompeu Fabra = Iltre. Sr. Decano de la Facultad de Ciencias. = Tampón: “Patronato de la Universidad de Barcelona. 24 nbre. 1933. Reg. de salida n°. 180”

25-11-1933. Comunicación del nombramiento de Profesor Agregado temporal.

Universidad de Barcelona.

A ruego del Sr. Presidente del Patronato de esta Universidad, remito a V. S. las adjuntas comunicaciones que el mismo dirige a ese Decanato y al Doctor Don Josep Pascual i Vila, notificándole el nombramiento de Profesor agregado temporal, por tiempo indefinido, para la Sección de Ciencias Químicas de esa Facultad, a favor del expresado Dr. Pascual Vila. = Barcelona, 25 noviembre 1933 = El rector acdtral. = José Mur = Iltre. Sr. Decano de la Facultad de Ciencias. = Tampón: “Universidad de Barcelona. Registro Salida 25 NOV. 1933. N°. 1367”.

29-09-1934. Nombramiento de Profesor Agregado

Patronato de la Universidad de Barcelona

Tengo el honor de remitir a V. S. la adjunta comunicación para el Profesor Agregado de esa Facultad Dr. José Pascual y Vila, rogándole que después de enterarse de su contenido tenga a bien entregarla a su destinatario. = Viva Vd. muchos años = Barcelona, 29 de septiembre de 1934 = EL PRESIDENTE = Pompeu Fabra = Iltre. Sr. Decano de la Facultad de Ciencias. = Tampón: “Patronato de la Universidad de Barcelona. 1 octubre 1934. Reg. de salida N°. 712”

Hay otra idéntica escrita toda ella en catalán.

03-11-1934. Nombramiento para un tribunal de oposiciones.

Una comunicació del rector accidental de la UB, José Mur, al Degà de la Facultat de Ciències perquè entregui al “Catedràtic d’aqueixa Facultat Dr. Josep Pascual Vila, l’adjunt nomenament de Vocal suplent del Tribunal d’oposicions que en data 27 d’octubre darrer li dirigeix la Superioritat”

16-11-1934. Comunicación de Josep Pascual i Vila al Decano.

Muy Iltre. Sr. = En contestación a su at. Comunicación del día 12 de c.m. le remito adjunto el documento redactado para el Sr. Comisario de la Enseñanza en Cataluña. = Viva V. I. muchos años = Barcelona, 16 de noviembre de 1934. = José Pascual = Muy Iltre. Sr. Decano de la Facultad de Ciencias.

16-11-1934. Comunicación anterior al Rector.

Excmo. Sr.:

Adjunto tengo el gusto de remitir a V.E. una comunicación de Profesor de esta Sección de Químicas, Dr. Don Josep Pascual i Vila, en la cual expone al Ilmo. Sr. Comisario de la Enseñanza en Cataluña, su situación como Profesor agregado de esta Universidad. = Los méritos del Dr. Pascual podrían dispensar de todo informe complementario al

que subscribe, pues es tan evidente el derecho que asiste al recurrente, y tan favorable, las circunstancias para que sea atendido, por existir en la Sección de Química una vacante de Catedrático numerario, a cuya clase pertenece dignamente el Dr. Pascual, que éste se halla de lleno comprendido en las condiciones previstas por la Superioridad para que pueda pasar a la Universidad de Barcelona con su sueldo según el escalafón de los catedráticos de las otras Universidades de la República. = Estimo, por consiguiente, que es de toda justicia que el Dr. Pascual sea continuado y retribuido en sus funciones de esta Universidad. = Viva V.E. muchos años = Barcelona 16 de noviembre de 1934 = El Decano acetal. = Excmo. Sr. Rector de esta Universidad = Tampón: "Universidad de Barcelona. Facultad de Ciencias. Registro de Salida. 16 NOV. 1934 N° 3173"

05-12-1934. Comunicación al Sr. Comisario de la Enseñanza en Cataluña.

Excmo. Sr.

La Facultad de Ciencias de la Universidad de Barcelona en sesión celebrada en 31 de octubre de 1933 propuso por unanimidad al Dr. D. Josep Pascual i Vila, Catedrático de Química Orgánica de la Facultad de Ciencias de Sevilla, para desempeñar la Cátedra de Química Técnica, que venía a sustituir, por acuerdo de la misma Facultad de Barcelona, y por práctica análoga establecida en las demás Universidades, la antigua de Química General vacante por jubilación del Dr. D. Simón Vila y Vendrell. Fundaba la Facultad su propuesta en los méritos del referido catedrático y en la falta de numerarios de la misma asignatura y se atenía a las normas establecidas entonces en la Universidad de Barcelona. = El Patronato hizo suya la propuesta y nombró al Dr. Pascual Profesor Agregado, en 7 de noviembre de 1933, no tomando el propio Sr. posesión del cargo hasta 1º de octubre de 1934, previa concesión de la excedencia por O. del Ministerio de 24 de septiembre. = La reciente disposición del Sr. Comisario General de la Enseñanza en Cataluña con relación al personal nombrado por el Patronato, afecta al Dr. Pascual, quien, a pesar de estar desempeñando las tareas docentes que la Facultad le encargó, ha sido privado del cobro de sus haberes. = Para remediar tan anómala situación, los Catedráticos Numerarios de la Facultad de Ciencias de Barcelona, en reunión celebrada en el día de hoy y visto el apartado 3º del D. de 17 de abril de este año, que creen de aplicación adecuada en este caso, han acordado por unanimidad = Proponer a V. E. que se nombre al Dr. D. José Pascual y Vila Catedrático Numerario de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Barcelona con destino a la enseñanza de Química Técnica. = En la propia reunión se acordó pedir que en el acoplamiento de los nuevos catedráticos no sufra menoscabo la plantilla de Cátedras vacantes que para cada una de sus secciones tiene consignada la Facultad. = Viva V.E. muchos años. = Barcelona, 5 de diciembre de 1934 = El Decano Accidental = Escrito a lápiz: Dr. Fontseré

EXCMO. SR. COMISARIO GENERAL DE LA ENSEÑANZA EN CATALUÑA.

Tampón: "Universidad de Barcelona. Facultad de Ciencias. Registro de Salida. 5 DIC. 1934 N° 3181"

Hay un oficio, de esta misma fecha, del Decano accidental al Rector de la U.B. transmitiéndole el escrito anterior para que le dé su curso reglamentario.

17-12-1934. Toma de posesión como catedrático de Química Técnica.

Ilmo. Sr.: = Tengo el honor de comunicar a V. I., a sus efectos, que con fecha de hoy, D. Josep Pascual i Vila, catedrático excedente de Universidad, toma posesión del cargo de Catedrático numerario de Química Técnica de la Facultad de Ciencias de esta Universidad para el que ha sido nombrado por Decreto de 13 de los corrientes, Gaceta del 15, cesando con fecha 16 de su situación de excedencia voluntaria así como en la agregación a la Facultad mencionada. = Barcelona, 17 de diciembre de 1934. = El Rector accdl. = No hay firma = Ilmo. Sr. Subsecretario de Instrucción pública y Bellas Artes, Comisario General de la Enseñanza en Cataluña. = Tampón de salida de la UB

del 18-12-1934.

17-12-1934. Ascens a la secció Sexta del Escalafón.

Un sello de "8ª Clase. 1'50 ps. B4232042"

Hay el reintegro correspondiente = Don Domingo Barnes y Salinas subsecretario en funciones de Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes = Por cuanto por orden de esta fecha, he tenido a bien ascender Don José Pascual y Vila, Catedrático numerario de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Sevilla, a la Sección sexta del Escalafón general del Profesorado de Universidades, con la antigüedad del 16 del actual y sueldo, desde el mismo día, de once mil pesetas anuales. = Por tanto, y con arreglo a lo prevenido en la disposición primera de la Instrucción de diez de diciembre de mil ochocientos cincuenta y uno, expido al referido Don José Pascual y Vila, el presente Título, para que desde luego, y de conformidad con lo dispuesto en el Real decreto de veinticuatro de enero de mil novecientos diez y seis, pueda entrar en el percibo del citado ascenso, con sujeción a lo que para los de esta clase se halla establecido por las disposiciones vigentes, o en los sucesivos se estableciere. Y se previene que este Título quedará nulo y sin ningún valor ni efecto si se omitiere la certificación de la toma de posesión por la Oficina correspondiente; requisito sin el cual no se acreditará sueldo alguno al interesado. = Dado en Madrid á veinticinco de abril de mil novecientos treinta y tres. = Domingo Barnes = Rubricado = Hay un sello de tinta = Título de Catedrático numerario de Facultad comprendido en la Sección sexta del Escalafón, a favor de Don José Pascual y Vila. = Universidad de Sevilla = Queda registrado este título al folio 124 número 25 del libro correspondiente = Sevilla 4 de mayo de 1933 = El Secretario general, P. Castro = Hay un sello = Don Pedro Castro y Barea. Catedrático de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Sevilla y Secretario general de la misma, = Certifico: que Don Josep Pascual i Vila, Catedrático de la Facultad de Ciencias de esta Universidad, provisto de cédula personal de tarifa 1ª. clase novena núm. 125546, expedida en esta ciudad en diez de octubre del pasado año y demás documentos necesarios, ha tomado posesión en el día de hoy del sueldo anual de once mil pesetas, con antigüedad y efectos económicos de diez y seis del mes de abril anterior, por haber sido ascendido a la Sección sexta del Escalafón general del Profesorado de Universidades, en virtud de orden del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes de veinticinco de igual mes de abril del presente año. = Y para que conste, y surta sus efectos, se extiende la presente certificación con el VºBº del Excmo. Sr. Rector de esta Universidad y sello de la misma, en Sevilla á 9 de mayo de mil novecientos treinta y tres. = Pedro Castro = VºBº El Rector, Ilegible = Hay un sello = Don Pedro Castro Barea, catedrático numerario de la Facultad de Ciencias y Secretario general de la Universidad de Sevilla, = Certifico: que el Sr. Dr. Don Josep Pascual i Vila, Catedrático numerario de la Facultad de Ciencias, ha cesado en el desempeño de su cargo, con fecha treinta de septiembre último, por haber sido declarado excedente voluntario según lo dispuesto en el Orden Ministerial fecha veinticuatro del citado mes, en virtud de haber sido nombrado, por el Presidente del patronato de la Universidad de Barcelona, PROFESOR AGREGADO de la misma Universidad. = Y para que conste, y obre los efectos oportunos, expido esta certificación, visada por el Ilmo. Sr. Rector de esta Universidad y con el sello de la misma, en Sevilla a once de octubre de mil novecientos treinta y cuatro. = Pedro Castro = VºBº El Rector, Ilegible = Hay un sello = Don Mariano Soria y Escudero, Catedrático y Secretario general de la Universidad de Barcelona, = Certifico: Que don Josep Pascual i Vila, catedrático excedente, a quien a este título se refiere, con fecha de hoy toma posesión del cargo de Catedrático numerario de Química técnica de la Facultad de Ciencias de esta Universidad cubriendo la vacante que existe en la misma referida asignatura, de conformidad con lo que dispone el Decreto de nombramiento, fecha trece de los corrientes (Gaceta del 15), cesando con fecha de ayer

en su situación de excedencia voluntaria, así como en la agregación á la facultad de Ciencias de esta Universidad. El interesado ha cumplido con las formalidades al efecto establecidas, exhibido cédula personal de tarifa 1ª, clase 8ª, número 196229, expedida en Sevilla el día 11 de enero del corriente año, y acreditado haber cumplido con el deber electoral. = Y para que conste, libro la presente y con el VºBº del Ilmo. Sr. Rector accidental de esta Universidad y con el sello que usa la misma, en Barcelona á diez y siete de diciembre de mil novecientos treinta y cuatro. = Mariano Soria = Vº. Bº. El Rector acctal. José Mur = Rubricados = Hay un sello. = Es copia El Secretario general = Mariano Soria = VºBº = El Rector acctal. = José Mur = Tampón: "Universidad de Barcelona"

25-05-1935.

Excmo. Sr. = En contestación a la Circular de V. E. de ayer, referente a la reclamación de la Superioridad para atender un requerimiento del Tribunal Supremo relativo al expediente producido por el Decreto de 12 de diciembre del año último, sobre provisión de cátedras de esta Universidad, adjunto tengo el honor de remitir a V. E. certificación de los datos obrantes en esta Facultad referentes a este asunto. = Viva V. E. muchos años.= Barcelona, 25 de mayo de 1935 = El Decano acctal. = No hay firma = Excmo. Sr. Rector de esta Universidad = Tampón: "Universidad de Barcelona. Facultad de Ciencias, Registro de Salida 25 MAY. 1935. Nº. 3274"

DON EMILIO JIMENO GIL, CATEDRÁTICO Y SECRETARIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA UNIVERSIDAD DE BARCELONA, = CERTIFICO: Que con fecha cinco de diciembre de 1934, esta facultad elevó al Excmo. Sr. Comisario General de la Enseñanza de Cataluña, el siguiente documento en el que se transcriben fielmente los acuerdos tomados por la Facultad referentes al nombramiento del Dr. D. Josep Pascual i Vila para el desempeño de la cátedra de Química Técnica de esa Universidad. = "Excmo. Sr. – La facultad de Ciencias de la Universidad de Barcelona en sesión celebrada en 31 de octubre de 1933 propuso por unanimidad al Dr. D. Josep Pascual i Vila, Catedrático de Química Orgánica de la Facultad de Ciencias de Sevilla, para desempeñar la Cátedra de Química Técnica, que venía a sustituir, por acuerdo de la misma Facultad de Barcelona, y por práctica análoga establecida en las demás Universidades, la antigua de Química General vacante por jubilación del Dr. D. Simón Vila y Vendrell. Fundaba la Facultad su propuesta en los méritos del referido catedrático y en la falta de numerarios de la misma asignatura y se atenía a las normas establecidas entonces en la Universidad de Barcelona. – El Patronato hizo suya la propuesta y nombró al Dr. Pascual Profesor Agregado, en 7 de noviembre de 1933, no tomando el propio Sr. posesión del cargo hasta 1º de octubre de 1934, previa concesión de la excedencia por O. del Ministerio de 24 de septiembre. – La reciente disposición del Sr. Comisario General de la Enseñanza en Cataluña con relación al personal nombrado por el Patronato, afecta al Dr. Pascual, quien, a pesar de estar desempeñando las tareas docentes que la Facultad le encargó, ha sido privado del cobro de sus haberes. – Para remediar tan anómala situación, los Catedráticos Numerarios de la Facultad de Ciencias de Barcelona, en reunión celebrada en el día de hoy y visto el apartado 3º del D. de 17 de abril de este año, que creen de aplicación adecuada en este caso, han acordado por unanimidad. – Proponer a V. E. que se nombre al Dr. D. José Pascual y Vila Catedrático Numerario de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Barcelona con destino a la enseñanza de Química Técnica. – En la propia reunión se acordó pedir que en el acoplamiento de los nuevos catedráticos no sufra menoscabo la plantilla de Cátedras vacantes que para cada una de sus secciones tiene consignada la Facultad. – El Decano accital. Eduardo Fontseré. – Rubricado. = Así resulta de los documentos que existen en esta Secretaría de mi cargo a que me remito. Y para que conste, libro la presente certificación con el Vº Bº del Sr. Decano de esta Facultad y con el sello que usa la misma, en Barcelona a

- veinticinco de mayo de mil novecientos treinta y cinco. = Vº Bº = El Decano acctal. = A lápiz Fco. Pardillo
- 26-06-1935. Viaje a Flix.
Hi ha una llibreta de tapes dures, negres. En la primera pàgina està escrit "Llibreta 1". Hi ha moltes parts de química i aquestes no les copiaré. Conté dades sobre el viatge del 09-07-1931 i un altre del 26-06-1935.
Flix
Excursió amb els deixebles, i auxiliars. = 26 de Juny, 1935. = Tarda = El 27 a la nit tornem a Barcelona.
- 29-11-1935. Domicilio.
Según un escrito para censo electoral José Pascual vivía en esta fecha en la calle Bertrán 71, de Barcelona.
- 25-01-1936. Protesta de los catedráticos de Química Técnica.
El Rector de la Universidad comunica al Dr. Josep Pascual i Vila: que una serie de catedráticos de química técnica han protestado que en el último escalafón figure Pascual con el número 203 como catedrático de química técnica, cuando por su historial debía aparecer como química orgánica. El ministerio ha accedido a esta petición.
- 18-07-1936. Viajes.
Hi ha una llibreta de tapes dures, negres. En la primera pàgina està escrit "Llibreta 3". Hi ha moltes parts de química i aquestes no les copiaré. Conté dades sobre el viatge del 18-07-1936 i un altre del 15-10-1939.
Viatge a Alemanya amb els deixebles de la Facultat (químics, matemàtics i físics) de 18 de juliol al 6 d'agost de 1936.
Deixebles: = Químics: Targarona, Vericat, Ventosa, Franquesa, Juhé, Docampo. = Matemàtics: Murtra, Sta. Reverter, March, Abella. = Físics: Sta. Álvarez Castrillón.
- 19-08-1936. Del expediente de Josep Pascual i Vila.
"Con fecha de 19 de agosto de 1936 el Rector, le nombra Jefe de la Sección de Química Técnica del Instituto de Química de la Facultad de Ciencias con la retribución de 5.000 pesetas anuales". "También le nombra con la misma fecha, Representante de la Facultad de Ciencias a la Biblioteca e Química (Común a las Facultades de Ciencias y Farmacia)
- 25-02-1938. Publicación en la Gaceta
Una hoja suelta sin membretes
Relación de los Sres. Catedráticos de esta Universidad entresacados de la relación inserta en la GACETA de 27 febrero de 1938. = "De conformidad con lo prevenido en el apartado a) del artículo tercero del Decreto de 17 de Septiembre de 1937, en concordancia con el de 6 de Agosto último, de acuerdo con el Consejo de Ministros, y a propuesta del de Instrucción Pública y Sanidad, = Vengo a Decretar lo siguiente: = Se reintegren al servicio activo, con pleno reconocimiento de todos sus derechos, los profesores numerarios de Universidad que en la siguiente segunda relación figuran, formulada por la Comisión Técnica asesora nombrada al efecto: = Don José Baltá Elías, de la Universidad de Salamanca. = ... = Don Josep Pascual i Vila, de la Universidad de Bacerlona = ... = Dado en Barcelona a 25 de febrero de 1938 – Manuel Azaña – El Ministro de Instrucción Pública y Sanidad – Jesús Hernández Tomás.
- 10-03-1938. Paso a la Sección quinta del Escalafón.
El Rector comunica al Decano de la Facultad de Ciencias de la UB que Josep Pascual i Vila, con fecha de 04-03-1938 pasa a la sección 5 del escalafón, con sueldo anual de 12.000 pesetas.
- 26-04-1938. Carta de Josep Pascual i Vila desde Barcelona a Montserrat de Sans i Coret en Arenys de Munt.
Barcelona, 26 d'Abril de 1838 = Estimada Montserrat: et desitjo un felis dia del Sant,

i millors dies en anys succesius. Que la companyia dels nens i de la mare, d'aquest any, s'ampliï en els succesius, no sols per poder passar-lo plegats, sino perque la teva mare, germans, parents i amics puguin tots fer acte de presència. Fes uns petons ben forts als nens, i particularment avui a la Montserrat i a En Pere. = L'Àngela, En Salvador i la tia m'encarreguen que et felicitin en el seu nom. = La pobra Filomena, quan ahir va arribar a casa, trobà una carta de casa seva que el seu germà estava sense esperances de vida. Tot i fent cua desde quarts de dotze fins a quars de sis no pogué agafar l'únic tren que sortia cap a Manresa, per se la cua molt llarga i per no despatxar més que pocs bitllets, essent el restant del tren destinat a transports militars. Avui ha sortit cap a Tarrassa, desde on, li han dit, que podria anar amb auto de línia a Manresa. = Reb un abraç del teu af. = Josep.

18-05-1938. Nombramiento a la Junta Universitaria.

En este día la Junta de Facultad nombró como sus representantes a la Junta Universitaria a los Drs. Pardillo, Pascual y Orts por los profesores numerarios.

23-05-1938. Carta de Montserrat de Sans i Coret desde Arenys de Munt a Josefa Coret i Lligoña en Llinars del Vallès.

Estimada mamà: em va alegrar molt la vostra carta car per ella veig que esteu tots bé. = Nosaltres per aquí anem fent, jo per aquí sortint cada dia a passeig amb els nanos (menys la petita que em limito a tenir-la al jardí). També anem a buscar fonolls, en menjem molts, en Pere ahir va dir: Mamà, nosaltres devem tenir molta llet a la panxa perquè diu que els fonolls fan llet, i a nosaltres ens agraden molt. Ahir també varem menjar cargols trobats en les nostres passejades, d'espàrrecs sols n'hem trobat un dia. = Aquí no tenim puesto per tenir cap bestia, doncs tan unes gallines que teniem nosaltres con uns conills que tenien els del costat varem tenir de tornar-los a vendre perquè amb l'humitat no els teniem bé, aixís es que tenim molta feina per trobar menjar. De carn no en veiem mai si no és alguna llauna, els ous als hem pagat a 36 p. y fins jo vaig a rebre les pageses que venen de Snt. Iscle per trobar-las abans no arribin aquí, aixís i tot l'últim dia no vaig trobar res, i l'altre no havia trobat mes que un conillet. La mare, que em dona molts records al mateix que la Maria, també s'espavila pel seu conte i sempre troba alguna dotzena. De patates, les que ens venen d'amagat. De tots modos, que no vingui pitjor. = En Josep M^a. diu que l'altre dia va anar a veure a en Josep i com era a migdia el va fer quedar a dinar i van parlar molt de vosaltres, diu que està molt bé. = M'agradaria que veièssiu la menuda, que està molt maca. Es molt bona minyona, encara s'està tot el dia al llit si no és al jardí que jeu sobre un sac de palla. A la nit dorm com un soquet desde 2/4 de 10 en que ens en anem tots a dormir, s'acostuma a despertar a les 4, a les 8 per mamar les dues vegades i després dorm fins allà a les onze o més que la vaig a despertar per vestir-la. Un amic que en Josep té a Londres ens ha enviat unes farines per començar a dar-li sopetes. Ella continua deixant molt biberons perquè jo continuo tenint molta més llet que pels altres. = No us havia escrit avans perquè no sabia quina adreça posar. = Us envia molt petons a totes la teva filla = Montserrat = Ahir va ser aquí en Josep em va dar molts records per tots vosaltres. = En Pere que te 4 any ja sap escriure i us envia mots petonets. Això ho farà ell tot sol i sense mostra = PERE = La nena, com que en Pere ho ha escrit sol, no ha volgut que li agafes la mà = Unes quantes ratlles.

...

Josep Pascual i Vila té molts més documents transcrits, tots ells inclosos en diferents apartats d'aquest llibre, principalment en els Pascual dins del capítol "Les Famílies", en el capítol "Històric Documents Família Sans" i en el de "Documents varis Josep Pascual i Vila". No els seguirem repetint en aquest capítol.

Pascual i Vila, Salvador. Nació en Mataró el 14-05-1885. El 27-04-1933 casó a Montserrat de Sans i Coret y Josep Pascual i Vila, en Montserrat.

20-10-1957. Recordatorio.

Una creu amb uns lliris al peu I l'Esperit Sant a dalt. Hi ha una foto de S. Pascual
In Memory of = **Rev. Salvador Pascual Sch. P.** = Born May 14, 1885, Mataró,
Barcelona, Spain = Ordained Dec. 17, 1910, Spain = **Died October 20, 1957 = R. I.**
P. = Prayer = O God who wert pleased that in the apostolic priesthood this thy
servant Salvador should be invested with priestly dignity, grant also, we pray, that he
may be joined for evermore to the fellowship of that same priesthood. Amen. =
Eternal rest grant unto him, O Lord, and let perpetual light shine upon him. = Wenz
Mortuary. Funeral Directors. 2730 North Broadway. Los Angeles.

20-10-1957. Recordatorio.

Una imatge de la Verge. = **R. P. SALVADOR PASCUAL VILA** = Sch. P. = Anima
Dulcis in Pace Domini Dormias = El R. P. Salvador Pascual Vila, Sch. P., ànima dolça,
reposi en la pau del Senyor. = * Mataró, maig de 1885 = + Els Àngels (U.S.A.), octubre
de 1957.

14-08-2002. "La Vanguardia" del miércoles 14 Agosto 2002.

Oriol Pi de Cabanyes = GUANABACOA Y VERDAGUER = Verdaguer solía visitar a los padres escolapios de Guanabacoa, colegio recién restaurado =
Ayer, 13 de Agosto, día del setenta y seis aniversario de Fidel Castro, estaba previsto
que hubiera quedado terminada, a modo de regalo al Comandante, la restauración del
antiguo colegio de los Escolapios de Guanabacoa, hoy escuela pública Jesús Garay
León. Considerada "obra de Fidel", de alta prioridad, una brigada de 260 hombres ha
estado trabajando allí desde poco después del primero de mayo. = En diciembre del
año pasado, cuando estuve allí por primera vez, el claustro de la antigua comunidad
escolapia era una completa ruina: el jardín desolado, semihundidos los techos del
bajoclaustro, de las cocinas emanando el perfume de la quema de las espléndidas
vigas de cedro como "madera de recuperación" ... En sendos pedestales entre la
maleza estaban los bustos del padre Ramon Vidal, fallecido en 1935, y – con solideo –
el padre Muntadas, que reunía a los catalanes de la isla para promover la
construcción de la ermita de Montserrat. = Los escolapios se instalaron aquí en 1857.
Poco después fundaron el colegio de Camagüey – entonces llamada Puerto Príncipe –,
donde existía una importante colonia de campesinos de origen catalán que había
emigrado allí a iniciativa del profesor de Matemáticas olotino Miquel Estorch i
Siqués, que había propuesto un proyecto de emigración catalana a Cuba para
equilibrar la muy importante presencia de africanos, que hacía temer una sublevación
violenta como la que se había dado en Haití. = Las visitas a Guanabacoa de Jacinto
Verdaguer (a las que me referí en estas mismas páginas el pasado 17 de julio) están
perfectamente testimoniadas en una carta que el poeta envió desde Santander al
canónico Jaume Collell, con fecha 18 de octubre de 1875: "M'he fet molt amich dels P.
Escolapis de Guanabacoa, y ab ells passo algunes tardes de dia de festa bastan be.
Tots son catalans; y lo que es mes: que no parlan ells ab ells altre llenguatge". =
Además, Josep Miracle reprodujo en su libro "Verdaguer amb la lira i el calze",
editado por Aymà en 1952, el muy interesante testimonio del canónigo de Vic Ramon
Corbella, que traduzco: "Acabada la guerra, en las postrimerías del año 1875, fui a
Cuba, encontrando de llegada generoso hospedaje y buena colocación en el famoso
colegio que los padres escolapios tienen el Guanabacoa, cerca de La Habana, en donde
estuve tres años. Como que entonces mosén Cinto navegaba en calidad de capellán
del trasatlántico "Guipúzcoa", vapor destinado a hacer la ruta de España a Cuba y de
Cuba a España, a cada viaje que en él hacía solía venir a pasar algunos ratos en dicho
colegio (...) Mosén Cinto estaba componiendo entonces "l'Atlàntida", aquel poema
admirable que dos o tres años después tenía que lograr fama mundial, y cada vez que
venía solía obsequiarnos leyéndonos un canto o dos". = ¿Guanabacoa? El topónimo
reproduce la palabra que los colonizadores creyeron entender de los pronto

completamente extinguidos indios siboneys. Era el nombre del reyezuelo del lugar, donde parece que ya existió un santuario pagano en tiempos más primitivos. Quisieron convertirle a la fuerza, pero al no lograrlo le quemaron. Más tarde fueron llegando esclavos y Guanabacoa se consolidó como el gran centro que hoy todavía es de la santería, el animismo afrocubano. = En Guanabacoa, donde dicen que se sacrifica un gallo cada cinco minutos, hay un pequeño museo son los atributos de Arcadio, el último “babalao”, y –según como– se oyen los tambores “batá” con su resonancia misteriosa.

Pascual de Roviñó, María. En 1861 tenía terrenos cerca del torrente de María Coloma en Caldes de Montbui.

Pasolas, Agustín. Médico titular de Caldes de Montbui. 1871.

Pasqual, Antonio. Campesino de Caldes de Montbui. Dueño del manso Pujadas y del manso Amat y Camos a él unido. Paga a la casa Rius un censo de pensión 12 s. por una pieza de tierra cercana al manso Pujadas. El 26-06-1654, Jerónimo Calders, Barón de Santa Fe, estableció a Antonio Pasqual el manso Amat y Camos situado en el término de Caldes de Montbui; en este establecimiento está comprendido el manso Pujadas y una pieza de tierra cercana a éste. El 18-03-1675 hay una confesión de la pieza de tierra a la casa Rius.

Pasqual, Antonio. Obispo de Vic. En 1690 los tutores y curadores de los hijos de Andrés Serra establecieron unas casas en la calle San Bartolomé de Caldes de Montbui a Antonio Pasqual, obispo de Vic, con una pensión de 18 l. de las que se debían pagar 3 l. Francisco Rius i Bruniquer.

Pasqual, Bernardo. Pelaire de Caldes de Montbui. El 10-09-1529, Juan Lorenzo Calsà estableció una casa en la parte alta del Carrer Nou de Caldes de Montbui a Bernardo Pasqual a censo de 6 s.

Pasqual, Gabriel. Paraire de Caldes de Montbui. 1545.

Pasqual, Gabriel. Fraile franciscano, padrino de bautizo, en 1734, de María Paula Cors i de Rius.

Pasqual, Gaspar. Presbítero de la iglesia de Santa María de Caldes de Montbui. 1595.

Pasqual, Jaime. Pelaire de Caldes de Montbui. Tenía una casa en la parte alta del Carrer Nou de Caldes de Montbui que después fue de Juan Vernet. El 17-05-1570 establecimiento por Jaime Pasqual a Juan Vernet de una casa en la parte alta del Carrer Nou, gravada con un censo de pensión 6 s. que cobraba Juan Bou.

Pasqual, José. Casado con María. Ésta, en 1750, tenía un patio cerca de la calle del puente de Caldes de Montbui, que había sido de José Brunés y antes de En Call. En 1765 sus herederos tenían propiedades cerca de la calle del Puente de Caldes de Montbui.

Pasqual, Juan. Pelaire de Caldes de Montbui. El 25-08-1653 los Cónsules de la Cofradía de los Pelaires de Caldes de Montbui y Bartolomé Casavellor, Narciso Llimona, Antonio Serra, Miquel Palaudaries i Coll, Gabriel Vaigual, Jaime Valls, Jerónimo Camp, Andrés Casavellor, Francisco Mata, Juan Comas, Juan Esmandía, José Cassanya, José Costa, Francisco Camp, Juan Pasqual, Gabriel Brunés, Guillermo Cortada, Pedro Juan Padró, Pablo Esteve, Antonio Sanosa y Juan Prim, todos Pelaires de Caldes de Montbui, vendieron un censal de 40 l. y pensión 2 l. a los Administradores de Bernardo Maspons, heredero universal de Montserrat Maspons que había sido Pelaire de Caldes.

Pasqual, Miguel. 1659.

Pasqual, Vicente. Campesino de Caldes de Montbui. 1545.

Pasqual, Pedro. Notario de Barcelona. 1504-06.

Passarell, Juan. Bordador i ciudadano de Barcelona. En 1727 se inició un largo pleito entre Juan Passarell, dueño del manso Camp de l'Atmetlla, contra Francisco Soler, Pedro Partegás, Bartolomé Soler y Miguel Noguera por razón del agua del torrente de las Roquetes de l'Ametlla.

Passolas Policarpi, José. Secretario del Juzgado de Caldes de Montbui. 1898.

Passoles, Agustín. En 1851 era de la Junta Municipal de Beneficencia de Caldes de Montbui. De 1856 hasta 1857 era interino del Cuerpo de Médicos de Baños y Aguas Termales de Caldes de Montbui. De 1859 a 1860 era auxiliar de Baños sin sueldo (R. O. 14-11-1859). Aparece en 1866. Era médico en 1868.

Passoles, Pablo. Notario público de Barcelona. 1638-58.

Pastor, Ana de. En el año 1702 cobraba una pensión de la causa pía de Queralt o de la condesa de Santa Coloma.

Pastor, Francisco. Notario de Barcelona. 1637-47.

Pastor, Jerónimo. Como ciudadano formaba parte del Consejo de Ciento en 1650. En 1687 era actuario ordinario de Su Majestad y habitaba en Barcelona.

Pastor, Juan Bautista. Doctor. Juez de la Real Audiencia. 1671.

Pastor, Matías. Notario de Barcelona. 1604.

Pastor, N. En 1835 la casa Sans debía 600 l. a la viuda Pastor.

Pastor i Descatllar, Francisco. Hijo de José Pastor i Mora. En 1694 fue padrino de confirmación de Antonio de Rius i de Falguera.

Pastor i Descatllar, José. Juez de la Real Audiencia. Felipista. 1691-1713

Pastor i Mora, José. Padre de Francisco y José Pastor i Descatllar. 1494.

Pastor i Rupérez, Justo. Rector de la Universidad de Bilbao. 1974.

Patafó. Alias de José Codina.

Paternó, Ramón de. Alcalde 2º del Ayuntamiento de Barcelona. 1850.

Paternó, N. Pariente de los Sans aparece en una carta del 10-02-1841 y en algunas otras.

Pau, Antonio. Padre de Eufrasina. Habitante de Santa Maria de Palautordera. 1505.

Pau, Eufrasina. Hija de Antonio y marido de Pedro Ribalta. 1505.

Paunaco i Alescús, Juan. Notario de Granollers. 1895.

Patrico, Miguel. Bañista en Balneario Rius de Caldes de Montbui en 1783.

Pay i Torras, Gaspar. Notario público real de Mataró. 1826.

Payueta, José María. Juez de la Audiencia Territorial de Barcelona. 1884.

Peballe, Feliu. Habitante de Seva. 1611.

Pecero i Enríquez, Manuel María. En el testamento de Ramón de Sans i de Tord de 17-06-1918 se dice:

“Para el caso de que mi esposa me premuriera o de que sobreviviéndome falleciese sin hacer nombramiento de tutor y protutor, nombro tutor de mis hijos sujetos a tutela a D. Polión Buxó y Martínez, médico y en su defecto a D. Juan Albanell y Vilardell, Abogado, vecinos de esta capital; y para el cargo de protutor a Don Antonio Maria

Borrell y Soler, Abogado, y en su defecto a Don Manuel Maria Pecero y Enríquez, propietario, vecinos también de esta ciudad.” En el testamento de Ramón de Sans i de Tord del 17-06-1918 se lee: “Prohíbo la formación del juicio de testamentaria aunque interesen en mi herencia menores, ausentes o incapacitados, a cual efecto designo a Don Juan Albanell y Vilardell, abogado, D. Manuel Maria Pecero y Enríquez, propietario, y Reverendo Don Antonio Llor y Rosell, vecinos de esta capital y en defecto de alguno o algunos de ellos por su orden á D. Antonio Maria Borrell y Soler, Abogado, Reverendo Don Ramón Moratona y Verdaguer y Don Jose Corderas, fabricante, vecinos el primero y tercero de esta ciudad y el segundo de Mataró, para que con el carácter de contadores, partidores o aquel otro en derecho más procedente practiquen extrajudicialmente todas las operaciones de mi testamentaria.”

Peces, Fernando. Empleado en 1901 en el Registro de la Propiedad de Solsona.

Pech, Alejandro. Presbítero. En 1955 estaba en la Catedral de Barcelona.

Pedra i Ten, Amaro. Natural de Salsadella (Castellón). Dentista. Casado con Da. Teresa Matas i Batallé. El 03-04-1904 fue padrino de Bautismo de María de las Mercedes de Sans i Coret. En el testamento de Ramón de Sans i de Tord del 17-06-1918 se lee:

“Para el mismo caso de que mi esposa me premuera o de que sobreviviéndome falleciere sin hacer nombramiento de los individuos que han de componer el Consejo de familia de mis hijos sujetos a tutela nombro para la formación de dicho Consejo a Don Luis Morenes y Batlle, capitán de Artillería, Don José Corderas, fabricante, Don José Font de Rubinat capitán de artillería, Don Juan Tarrades y Carné, lampista y D. Juan Martí y Matlleu, profesor de la Escuela de Comercio, todos vecinos de esta. Y para cubrir las vacantes que en dicho Consejo de familia ocurran designo los señores siguientes por el mismo orden de preferencia con que paso a designarles: D. Amaro Pedra Ten, dentista, D. Eugenio Rodríguez Sierra, perito mercantil, vecinos de esta; Reverendo Don Ramón Moratona y Verdaguer, vecino de Mataró, Reverendo Don Antonio Llor y Rosell, D. Juan Albanell y Vilardell, Abogado, D. Joaquin Badía y Graupera, sastre, todos vecinos de esta capital, Reverendo Don Ignacio Mas y Ginesta, si al tiempo de entrar a ejercer el cargo residiese en Barcelona y finalmente al que sea Párroco, Ecónomo o Regente de la Iglesia de los Santos Justo y Pastor de Barcelona.” En el testamento de Ramón de Sans i de Tord de 23-02-1929 se dice: “Para el caso de que mi propia esposa me premuriera, o de que, sobreviviéndome, falleciese sin hacer nombramiento de tutor y protutor, nombro tutor de mis hijos sujetos a tutela a Don Polión Buxó y Martinez, médico, y en su defecto, a Don Juan Albanell y Vilardell, Abogado, vecinos de esta capital, relevándoles de la prestación de fianza, y para el cargo de protutor, a Don Amaro Pedra y Ten, dentista, y en su defecto, a Don Eugenio Rodríguez Sierra, perito mercantil, vecinos también de esta ciudad.”

Pedragosa, Andrés. En 1887, sus sucesores tenían tierras en Caldas.

Pedragosa, Catalina. Primera mujer de José Arimón i Caparà. Hizo testamento el 01-11-1848. Ma 1860.

Pedralbes, Francisco. Notario de Barcelona. 1585-95.

Pedralbes, Galceran Sever. Notario de Barcelona. 1599-1622.

Pedrerol, Francisco. Campesino de Esplugues. 1685.

Pedrerol, María. 1685.

Pedro i Pons, Agustín.

05-08-1960. “La Vanguardia Española” del 05-08-1960.

La máxima condecoración con que premia España a las tareas culturales ha

correspondido al presidente de la Real Academia de Medicina de Barcelona y catedrático de la correspondiente Facultad, doctor don Agustín Pedro Pons; al vicerrector de la Universidad, doctor don Juan Marino García Marquina; al catedrático de la Facultad de Medicina doctor don Francisco García-Valdecasas y al de la de Ciencias doctor don Josep Pascual i Vila. Asimismo, ha otorgado dicha Gran Cruz a nuestro colaborador don José María de Sagarra, cuya insigne personalidad dentro de las letras catalanas sería impertinente encarecer. = Con afortunada simultaneidad respecto de esta promoción de figuras relevantes de la región, ha concedido igualmente el Caudillo la Gran Cruz de la Orden de San Raimundo de Peñafort al cardenal arzobispo de Tarragona, doctor don Benjamín Arriba y Castro.

Como Presidente de la Real Academia de Medicina de Barcelona era miembro del Comité de Honor de los actos del bicentenario de la Academia de Ciencias y Artes de Barcelona. 1964.

Pedroso, Amador. Notario de Barcelona. 1605.

Pedrol, N. Parece que era un arquitecto de Barcelona, que hizo un primer plano de la casa inglesa. 1866.

Pedrolo, José. Notario de Barcelona. 1632-36.

Pedros, Ramón. Casado con N. Laboria, hija de Miguel. Tenía, en 1621, la casa de la Travesera de Caldes, en Granollers, que después fue de Jaime Seguí.

Pedrosa, Catalina. Viuda. 1638.

Pedrosa, Juan. En 1555, su albacea era Juan Amigó.

Peferrer, Miguel. Sombrerero. 1585-97.

Peguera, Andrés de. Hermano de Constancia y Elionor. Señor del castillo de Balsareny y maestro racional de Cataluña.

Peguera, Clemencia de. Doña. 1650.

Peguera, Constancia de. Hermana de Andrés y Elionor. Abadesa de Sant Pere de les Puel·les.

Peguera, Elionor de. Hermana de Andrés y de Constancia. Su primer marido Juan Batlle. Después, en 1487, fue la tercera mujer de Gispert II de Ponts i de Prevés.

Peguera i d'Aimeric, Antonio de. En 1700 fue uno de los socios fundadores de la Academia de los Desconfiados. Fue coronel del Regimiento de las Guardias Catalanas.

Peig i Sans, Ignacio. Tenía tierras en Caldas que había comprado en 1869 a Juan Busquets i Sans.

Peioan, Juan. 1600.

Peix, Jaime. Sastre. 1695.

Peix, José. Encargado de los bienes de la casa Rius en Caldes de Montbui. 1713-23.

Peix, Melchor. Doctor, presbítero y beneficiado de la parroquia de St. Esteve de Granollers. 1685. Ma. 1731.

Peix, Teresa. Ma. 1748.

Peix, N. Alguien de Caldes de Montbui en 1859. Su hijo fue despedido de las tierras que tenía arrendadas a Mariano de Sans en 1883.

Peláez i de Ojeda, Aurelio. Juez Comarcal de Granollers provincia de Barcelona, y encargado de su Registro civil en 1954.

Pelayo i Ros, Tomás. Gobernador Civil de Barcelona. 1972.

Pelegrí, Bernardo. Baile Granollers. 1582-97.

Pelegrí, Gaspar. Hermano de José. En 1774 vendió a José Pinart una parte de la casa de la Travesera de Caldes, en Granollers. Él la tenía por su madre Madrona Pelegrí.

Pelegrí, José. Hermano de Gaspar. En 1805, sus apoderado Pablo Soler i Grau, vendió a Francisco Pinart una parte de la casa en la Travesera de Caldes, en Granollers.

Pelegrí, Madrona. Madre de José y Gaspar Pelegrí. Tenía una casa en la Travesera de Caldes, en Granollers, y la tenía como sucesora de Juan Bonet.

Pellicer, Gibert. En 1887, él o sus herederos tenían una casa en la calle Gombau de Barcelona.

Pellicer, Jaime. En 1641 tenía una causa pía.

Pellicer, Julio. En Diciembre de 1985 era Decano de la Facultad de Física de Valencia, cuando dicha Junta se adhirió a la petición del Premio Nacional de Investigación Científica para Pedro Pascual. El 06-06-1986 felicitó a Pedro Pascual por el Premio Santiago Ramón y Cajal 1985; Decano de la Facultad de Ciencias Físicas.

Pellicer, J. A. Milá, J. Pascual, J. Pellicer y M. Raech tuvieron un contrato de investigación con Fabricación Nacional de Colorantes y Explosivos (1951-57).

Pellicer, Pedro Juan. Notario de Barcelona. 1645.

Pellicer, Rafael. Notario de Barcelona. 1617.

Pellicer i Casadesús, Eudaldo. El 17-06-1958 fue testigo en la boda de Eulalia Pellicer i Ibrán con Pedro Pascual de Sans.

Pellicer i Ibran, Eulalia. Casada con Pedro Pascual i de Sans.

03-11-1978. Un carnet.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA = ESCUELAS DE ARTES APLICADAS Y OTROS OFICIOS ARTÍSTICOS = Barcelona = Año Académico 19..., 19... = Carnet de Alumno = Escuela n.º. C. Enseñanza N.O. Foto. Inscripción n.º 1768 = Alumno: D. Eulalia Pellicer Ibran, natural de S. Sebastián, provincia de Guipúzcoa, de 42 años de edad, profesión ..., domiciliado en Barcelona calle Negrevernís n.º 24-28, matriculado en Esmaltes. = Barcelona 3 de Noviembre de 1978 = El Secretario = Tampón ilegible = Firma del alumno = Signo Eulalia Pellicer Ibran = CURSOS DE ESPECIALIDADES ARTÍSTICAS = Matriculado en el curso de Esmaltes. N.º de inscripción 2169. = Barcelona 1 de Noviembre de 1979 = El Secretario = Signo ilegible. = Matriculado en el curso de Esmaltes. N.º de inscripción 202. = Barcelona 4 de Noviembre de 1980 = El Secretario = Signo ilegible.

12-02-1979. Felicitación.

Una postal "Nàpols. Panorama e Vesuvio" dirigida a Eulàlia Pellicer. Negrevernís, 24. Barcelona 34. España" = 12.2.79 = De camí cap a Roma després de passar el dia per Nàpols m'adono que és avui Santa Eulàlia, així que vui enviar-te un bon record per tu i tots vosaltres = Signo Jordi (¿Botey?)

??-??-?????. Carta.

Una carta de la Gemma Perpinyà Pellicer a Eulàlia Pellicer Ibran.

Estimada Eulalia i tots, abui em rebut la vostra carta i en fa tanta ilusio, que mentras la llogia tenia "escalofríos" que soc mema, ¡johi!! Es una carta molt llarga i maca, cuan vingi l'Emili la turnara a llegir en beu alta porque els crios s'anterin, jo estic al llit, no en trobu gaire be, dons conca tu ja saps, estic lela, una amiga meva en ba dir "mira, el dia que tens gana, menjas de tot i mes i despues ed prens un purgan" servidora aixis u ba fe, pro conca mai ne fet servi en bareix beura tota la botella (per sor era patita)

Eulalia, no cal dir que ma cadad el estomac fet una caca, l'Emili no cal dir, que tambe es ba pusa blac de rabia per abersa casat em una lela, pero ara ja en trobu be, pro l'Emili vol que reposi i aixis en pasara mes aviat, en pensu que mai mes u fare, ja e cumensat a compra cosas, pro are cuan estigi mes be m'anire a beura si trobu unas sabatilles fetas per els Indios, per el oncla, pro si son molt cares li cumprare unas altres que tambe abrigan moltisim y son mes comodas, en sap greu lo del Oriol, ja menrecordu de la creu, per sort tot acabat be, l'Emil te intencio de anarsen a Montreal al any que be a la Universitat de Mac Gill per estudia economia, això son els seus pensament, si en sap greu, que baixi tan llun, si i no, alla tanim molts amics que sempra li podan duna un cop de ull i tambe tindre una oportunitat per turnar a visita la ciutat (l'Emili no li agrada per això, que mai pasam per alla) el no, esque estara fora de casa pro ... això tambe pot set que sigui una ventatge, dons es fara mes independen, no el puc pas tenir sempra el meu costat, l'Anna sembla que li agradi mes el cole o que cumensi a teni mes responsabilitat per els deures, toca ferru, fusta, enfi tot pro que duri, la Francina no te cap mal de cap (pel cole) ella continua a ser la primera de la classe. Tic un pes al estomac, que en cansa fins i tot el escriura. = Bueno, per la tieta Victoria li cumprare el armari per pusa les especies, aquí de mucados res de res, pro u puc miram, lo que jan son una especie de chals puntiaguts que es posan a damunt dels trajes de chaqueta. = Abeura si puc acaba la carta, res de res sobra els mucados, jerseys tots els que vulguis i mes cantitats favulosas, en puntas, sensa, en batons llargisims, curts, enfi, pro mucados els nurmals, blusas tambe cantitas, enfi, ja beure mes o meins lu que puc fe, mes fet un gran favor per lu del ermari d'especies per la teva mare, are en falta per tu, l'Ana M^a i l'Eudal, en Pera no dons li cumprare algu per les nenas, per el Eudal o familia nose que, dons en Juan ens ba di que putse anirian a a viura, per l'Ana Maria m'agradaria comprarli algu per ella, algu de vesti, (aquí per les persones primas i altas es el paradís) ja ed deus anrecurda ¡johi!! per tu nose que, per favor, no siguis mamaluca i donem algunes idees. Estic molt contenta al puge venir per Nadal, are per tot areu ja cumensan a prepara les coses i sobre tot per fe pastels, i galetas per Nadal, aquet any sera la primera vegada que no u fasi, es tris se amigran, dons el meu pensament sempra esta al lloc opusat, i segons el llibras que e llegit no es, sino fins la 4^o generasio que seran ben ve Canadienses, no per el govern, dons mai em tingut cap problema al cuntrari, sino per un mateix, vols sapige una cosa ben rara? T'enrecordas la camisa que el Oriol s'en enpurta sensa vulgue i en Juan ens la ba turna, dons l'Emil no la ba desplaga i la te guardada (en pensu que la unica camisa que esta al seu puesto) com si fos un trasort "Mare, hulora, quina hulo mes difarenta hulora a Barcelona, a familia" i la te com el tresort mes gran i no sa la pusara, fins per Nadal, cuan pasa això, per un patit mument penses "en fet be d'anansan, tals els sacrificis, de treballa tantisim, d'esta sols a valgut la pena? pro aleshores be al cap i al cap diu si. = Avui es el "Thanksgiving" es una festa mol senyalada, escau sempra en dilluns, aixis la gent pot fe pon, nusaltres la barem selabra ahi per això els homas de la casa s'anat a cazar anecs en surtot a les 3 del demati (ja es tenir humor) i segons l'Emili vindran dora, dons el nostre fill no es pas un noi de muntanya, nunes li agrada eskia, en fi Eulalia, ja en queda pocas cosas per dirta, nunes que cuan ens ananem es cadaran a casa, unas misiuneras de la nostra iglesia, i això ens ba molt be, dons en 1^o lloc ens vigilen la casa, en 2^o no entic de preucupa pels gosus i en 3^a en regaran les plantas. = Bueno fins al dia X rep molt petons y si tens alguna altre idea escriu lu mes rapit pusible = Estic contenta, dons m'agrada una chaqueta de vellut pro costaban i costan 75 d. i es car, el divendres la bareix truba per 39 el custat de una botiga que balian 75, la mateixa calitat, la e cumprada en negra i un numare mes petita, dons aixis no m'engraixare, ja ja parlan de la paraula engraixa, no ja manera, me aprimat are pesu 60 avants 68 en faltan 5 K. 5 pro quan ariba el disapta i diumentja, perdu els estribus i menju normal, ja

beurem com u puc fe per perda els Kilos, adeu Eulalia. Petons. T'estima = G. i família.
25-10-1982. Estudios.

Generalitat de Catalunya = ESCOLA D'ARTS APLICADES I D'OFICIS ARTÍSTICS DE BARCELONA. LLOTJA = Curs Acadèmic de 19... al 19... = Carnet d'alumne = Escola C. Ensenyament N.O. Fotografia. Inscripció N.º 1.770 = Alumne = Eulàlia Pellicer Ibran natural de San Sebastián província de Guipúscoa de 46 anys d'edat, professió ..., domiciliat a Barcelona, c. Negrevernís núm. 24/28, matriculat a Esmalts. = Barcelona 25 d'Octubre de 1982 = El Secretari = Tampó il·legible = Signatura de l'alumne = Matriculat en el curs N.O. Esmalts. Núm. D'inscripció 1228. = Barcelona 6 de 10 de 1983 = El Secretari = Signo il·legible. = Tampó: "Escola d'Arts Aplicades i d'Oficis Artístics de Barcelona. Llotja"

03-01-1984.

Escrit a màquina. Jo crec que es el que costaren les arracades de l'Eulàlia Pellicer Ibran. = Anell Eulàlia = 3 Gener 1984 = 2 brillats 1,04 a 170.000.-: 176.800.- = 12 brillants 0,51 a 75.800.-: 38.700.- = Metall, feina, pulir i clavar (Lluís Sabaté): 40.000.- = Total: 255.500.-

02-02-1984.

TESTAMENT DE EULALIA PELLICER I IBRAN.

Testament escrit amb paper ordinari. En la primera pàgina hi ha un tampó: "Notaría de D. Luis Roca-Sastre Muncunill. Pº. Gracia, 92, 3º., 2ª. - Tls. 215 39 05, 215 67 30. Barcelona". Totes les pàgines porten un tampó: "Notaría de D. Luis Roca-Sastre Muncunill. Barcelona. Nihil Prius Fide". = N.º. 435 = Escritura de TESTAMENTO otorgada por DOÑA EULALIA PELLICER IBRAN a 2 de febrero de 1984. Autorizada por DON LUIS ROCA-SASTRE MUNCUNILL, Notario. Paseo de Gracia, 92 - 3º., 2ª. - Barcelona -8. Teléfono 215 39 05 = NUMERO CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO. = En la ciudad de Barcelona, siendo las dieciocho horas y diez minutos del día dos de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro. = Ante mí, DON LUIS ROCA-SASTRE MUNCUNILL, Notario del Ilustre Colegio de Barcelona, con residencia en esta capital, y los testigos, mayores de edad, de esta vecindad y sin excepción, según resulta de sus manifestaciones, Don Teodoro Camín Massés y Doña María Feliubadaló Suau. = COMPARECE = DOÑA EULALIA PELLICER IBRAN, nacida en San Sebastián (Guipúzcoa) a 18 de agosto de 1936, hija de los consortes, vivientes, Don Estanislao y Doña Victoria, casada, sin profesión especial, vecina de Barcelona, con domicilio en la calle Negrevernís 24-28, con Documento Nacional de Identidad número 37.876.373. = Tiene a mi juicio, la capacidad legal necesaria para testar, y ordena su voluntad en la siguiente forma: = PRIMERO.- Declaro hallarme casada en únicas nupcias y bajo régimen de separación de bienes, con Don Pedro Pascual de Sans, de cuyo matrimonio tengo cinco hijos llamados Isabel, Mercedes, José Oriol, Ángeles y Jorge Pascual Pellicer, debiendo regirse mi sucesión por las normas del Derecho Civil de Cataluña. = SEGUNDO.- Lego a mis hijos y a sus descendientes en su caso, lo que por legítima les corresponda de mi herencia. = TERCERO.- Instituyo heredero universal y libre a mi dicho esposo Don Pedro Pascual de Sans, sustituyéndole por la vulgar nuestros cinco hijos antes mencionados, por iguales partes entre los mismos, sustituido a su vez cada uno de ellos por la vulgar en su caso, por sus hijos respectivos. = Así lo dice y otorga la testadora, a quien los testigos han visto y entendido. Extendida esta escritura con arreglo a la voluntad expresada por la otorgante, la ratifica por encontrarla conforme a ella y firma con los testigos, después de leída por mí el Notario íntegramente y en alta voz, una vez que les advertí a todos de su derecho a leerla por sí, del que no usaron. = Del conocimiento de testadora y testigos, de haberse observado la unidad del acto y demás formalidades de la Ley, de la idoneidad de los testigos, por lo que aparece se sus manifestaciones, y en cuanto fuere procedente, del total contenido de este instrumento público, extendido en dos

folios del Timbre del Estado, clase 8ª, serie OM, números 3.220.129 y el del presente, firmado, yo el autorizante Notario, doy fe. = E. Pellicer = T. Camin Masses = Feliubadalo = Signado L. Roca-Sastre = Rubricados y sellado.

El día 12-01-1987 en que Pedro Pascual recibió el Premio Santiago Ramón y Cajal fue uno de los invitados a comer por el galardonado.

11-04-1997. Viaje a Guatemala. Eulàlia Pellicer i Ibran i Isabel i Mercè Pascual i Pellicer anaren a Guatemala, amb l'excusa de veure a Jordi Pascual i Pellicer que estava treballant en unes universitats donant classes, en part, per substituir el Servei Militar. Hi ha un conjunt de fulles petites escrites per la Isabel.

Guatemala = Aeroport de La Aurora = Telefono 07-502-3347680

Sr. TUESTA = Representant del ministeri del interior a la Ambaixada Espanyola. De part de l'Emiliano marit de la Belinda Santamarta, secretari del pare a la "Agencia Nacional de Evaluación" a Madrid .

Pere PORTATIL 908 74 26 46. 8 hores de diferencia (8 hores + a Barcelona)

El avió de KLM arriba a les 17'05 al Aeroport de La Aurora a Guatemala.

Hay un servicio de taxis que cobran 150 Ketzales aproximadamente por viaje $\approx 25 \$ \approx 3.750$ pts. (possiblement tindrem de pagar la tornada) = Se tardan unos 45 minutos. = Tenemos una habitación triple con baño que vale 76 \$ + im. 20 % = 91'20 \$ para los días 11 y 12. Marchar el 13. = Dos noches en: LA POSADA DE DON RODRIGO. Telefono 07-502-8320291 = 8320387

Quetzaltenango. = PENSIÓN BONIFAZ días 13 – 14 – 15 (tres nits) 4 Calle 10 -50 Zona 1- Habitación per a tres, en el edifici Antic, NO a la part nova (60 \$ habitació doble ≈ 70 \$ habitació triple) Sortir 16.

Dia 16 dimecres anar a Chichicastenango (mercat) i dormir allà a la Posada Maya Inn la nit del 16 i 17

A la tarda anar a Atitlan la nit del 17 i veure el llac Atitlan tot el dia 18.

Nit del 18 dormir a Guatemala i dissabte el avió a FLORES val 55 \$ x 6 = 330 \$ (3 de anada i 3 de tornada) 1 \$ ≈ 6 Ketzals

I dissabte, dia 19 avió a FLORES anar al EL-REMATE i dormir al PARADOR ECOLÓGICO GRINGO PERDIDO la nit del dissabte 19 a diumenge (son 40 \$ per cap pensió completa) d'aquí surten excursions al TICAL

Dia 21 Guatemala

Dimarts dia 22 anar a PUERTO BARRIOS amb Bus. Son unes 6 hores preu 6 \$ (anada i tornada 36 \$)

Dimarts 22 dormir a Livingston TUCAN DUGU. Habitació doble 65 \$

Dimecres 23 volta llac IZABAL i dormir a CAYOS.

Dia 24 veure illes i platja.

Dia 24 dormir.

Dia 25 divendres tornar a ANTIGUA i dormir

Dia 26 dissabte estar a ANTIGUA i dormir.

Diumenge 27 sortir cap a Guatemala. El avió cap a BARCELONA, surt a les 18.50

Dia 28 dilluns SORTIDA AMSTERDAM 19.15 $\approx$ 21 arribada a Barcelona

Pellicer i Llimona, José. El 09-12-1969, assistió al Homenaje a Josep Pascual i Vila y encargó 2 tickets.

Pellicer Serrahima, Esther.

24-09-1994.

Una tarja. = Xavier Marín i Trujillo Esther Pellicer i Serrahima s'uniran en matrimoni, a finals de setembre, al Reial Monestir de Santa Maria de Ripoll. Ells i llurs pares us ho fam saber. Sabadell, juliol de 1994. = Una segona tarja. = Ens agradarà molt que sigueu presents, el proper dia 24 de setembre a les sis de la tarda, al Reial Monestir de Santa Maria de Ripoll. Sabadell, juliol de 1994. Sou pregats de confirmar-nos-ho. Xavier – Esther (93) 723 20 01. = El sobre està dirigit a "Pere

Pascual i Eulàlia Pellicer / Negrevernís, 24-26 / 08034 Barcelona". El franqueig es un segell de 16 i un altre de 26 pessetes.

Pellicer Serrahima, Raimundo.

05-09-2003. Boda.

Raimon Pellicer Serrahima = Anna Torrent Vilanova = Menú de noces = Crema de marisc mar i muntanya = Caneló de pasta fresca amb peix de roca amanida = Melós de vedella guisada amb puré cremós de patata i cebetes glacejades = Fruïtes vermelles amb mascarpone i menta = Pastís de xocolata negra i blanca amb gelat de cafè = Vallformosa Vinya Blanca, D. O. Penedès = Infinitus 98 Magnum, Selecció Martínez Bujanda, D. O. Rioja = Cava Raventós i Blanc = Cafès. Licors i aiguardents. = Les Cols, 5 de setembre de 2003. = Les Cols, Restaurant. Mas Les Cols. Carretera de La Canya, s/n. 17800 Olot (Girona) Tel. 972 269 209. Fax 972 270 727. www.lescolds.com restaurant@lescolds.com Fina Puigdevall.

El més notable va ésser l'aperitiu a on ens donaren un nombre extraordinari de coses diferents.

Hi érem presents Pere Pascual de Sans, Eulàlia Pellicer Ibran i Àngels Pascual i Pellicer. Sortirem de Barcelona a les 14 h, tocant a Mollet estiguérem parats molta estona, segons deien degut a un accident. A Sant Pau de Segúries va començar a diluviar, cosa que encara feia al arribar a Llanars, prop de les 17 hores. Per sort al acabar la cerimònia ja no plovia. A la tornada portarem en el cotxe a més dels tres dits a Anna Maria Pellicer Ibran i a la Gemma Pellicer i Bosch.

Pelu, Montserrat. Pelaire. Como menestral formaba parte del Consejo de Ciento en 1650.

Peña i Bernaldo de Quirós, Manuel. Jefe del Registro General de Actos de Ultima Voluntad. 1954.

Peña i Belsa, Enrique. Notario de Barcelona con despacho en Vía Layetana, 155, pral. Tel. 215 66 27. Barcelona 9. 1975-84.

Peña i Boeuf, Alfonso. Presidente de la Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales. 1963. Como Presidente de la Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales era miembro del Comité de Honor de los actos del bicentenario de la Academia de Ciencias y Artes de Barcelona. 1964.

Peñalver, Patricio. Casado con Ana. En 1969 felicitó a Josep Pascual i Vila por el Premio Francisco Franco; vivía entonces en la calle Dueñas, 2, Teléfono 214392. Sevilla.

Peñarrocha i Gantes, José A. El 24-01-1980 leyó su tesis doctoral en la Universidad de Valencia.

Peñarrubia, Fernando. Casado con Teodora de Morenés i de Sans. El 23-04-1866, Juan Coll i Crespi y Fulgencia de Tord i de Crell escriben desde Palma de Mallorca a Catalina de Tord i de Crell en Barcelona: El Gobierno vemos que hace correr los Batallones, sin dejarles sosegar, él tendrá los motivos para ello, quisieramos que el que manda Peñarubia quedase de guarnición en esa plaza para que quedasen cumplidos los deseos de Teodora. El 03-07-1866, Juan Coll i Crespi y Fulgencia de Tord i de Crell escriben desde Palma de Mallorca a Catalina de Tord i de Crell en Barcelona: A Teodora dile que no debe estar enfadada por su marido en razón de que de resultas de las ultimas ocurrencias probablemente será promovido a teniente Coronel, sin haverse expuesto a ningún peligro. El 02-03-1869, Antonio de Morenés i de Tord escribe desde Tarragona a Catalina de Tord i de Crell en Barcelona: Fernando no tiene novedad siempre lo mismo, delicado. El 29-04-1874, Antonio de Morenés i de Tord escribe desde Tarragona a Catalina de Tord i de Crell en Barcelona: P. D. Cumplí su encargo con respecto a la mamá de Peñarrubia. Éste sigue mejor y ha salido de casa en carruaje. El 08-06-1874.

Carmen Batlle escribe desde Tarragona a Catalina de Tord en Barcelona: Peñarrubia sigue mejor y habla de ir a los baños empero por supuesto apenas se puede menear en la cama, mucha lástima da ver su triste estado. El 16-06-1874, Antonio de Morenés i de Tord y Carmen Batlle escriben desde Tarragona a Catalina de Tord i de Crell en Barcelona: Contestando a lo que V. desea saber con respecto a la enfermedad que aqueja a Fernando, le diré, que su estado, es grave, que su origen es el hígado, pero que en la última consulta tenida, declararon los facultativos, que había también tomado parte el pulmón; no se lo que habrá de cierto, pues dichos Sres. cuando se ven apurados, muchas veces dicen lo que no conocen. El 21-07-1874, Carmen Batlle escribe desde Tarragona a Catalina de Tord en Barcelona: La primera se refería a si Peñarrubia tenía tisis pero a esta recuerde V. que contesto Antonio que creo le será lo mismo. Afortunadamente gracias a Dios su padre se levanta y sale de casa un poco aún que con una muleta y un criado que lo ayuda. El 03-08-1874, Carmen Batlle escribe desde Tarragona a Catalina de Tord en Barcelona: Peñarrubia ha salido esta mañana para los baños que no sepa nada Peñarrubia de nuestros proyectos pues con él no tengo la confianza que con V. El 10-08-1874, Carme Batlle escribe desde Tarragona a Catalina de Tord en Barcelona: De Fernando Peñarrubia las últimas noticias estaba bien pero hoy ni ayer sin carta. Peñarrubias parece arremediado casi del todo lo de la bella Carmencita. El 15-09-1874, Carmen Batlle escribe desde Tarragona a Catalina de Tord en Barcelona: Me alegro que, a Peñarrubia le vaya bien su viaje y que este mejor. Fernandito que todo el día esté en la calle se fue a esa también sin decirme unas palabras ni siquiera mandar al asistente que le acompañó. Estará en la educación del día los parientes no despedirse. De modo que entregué los 9 duros que debo a V. a Ramon Yxard y Moragas sobrino de Dn. Nicolas Balle para que se los entregase a V. lo que creo ya habra hecho pues salió de ésta para esa al miercoles pasado es un joven muy bueno que lo quiero pues su Mama es amiga mía como todas los de Moragas. Siento que el desgraciado hijo de Tía Crell siga tan mal hace bien en probar pues que cuando uno se ve perdido. Sirvase V. saludarlos en mi nombre lo mismo que los Sres. Tíos y que Tío Luis se alivie. La niña ni sé las cosas que me encarga para V. que no puede V. pensar con el cariño que lo dice pues lo es mucho pero pobrecita no la tengo tan bien como estaba pudo tomar muy poco el agua de la Espluga pues con motivo de lo que pasa en los caminos no la trajeron más.

Peñarrubia i de Morenés, Carmen. El 16-06-1874, Antonio de Morenés i de Tord y Carmen Batlle escriben desde Tarragona a Catalina de Tord i de Crell en Barcelona: Carmencita Peñarrubia, muy crecida haciéndose cada día más guapa, pero su educación se resiente mucho por falta de Madre. Parece tiene novio, que habla con él desde el balcon y algunas veces se junta con ella en la calle cuando va acompañada de Fernandito. Este, Dios le ha criado tan sin seso, que no conoce que su comportamiento perjudica sobremanera a su hermanita; sobre el particular, he tenido conversación con su abuela y también con su papá, a pesar del estado en que se encuentra, pero han hecho poco o ningún caso de mis consejos, pues sigue haciendo lo mismo. Es verdad que aquella se dedica a simples devaneos, pero hay que atender que esta capital es corta, muy chismosa y que por poco motivo que se dé se crítica, se exagera mucho y de las malas lenguas, sale lo que es, y lo que no es y desgraciada la víctima, pues cuando quiere recordar, se encuentra envuelta en la red de la calumnia, de la que le es difícil desenredarse. La verdadera desgracia de Carmencita, es el no haber seguido en el Colegio en que la tenían antes de faltar la pobre Teodora, y que por debilidad de su padre la sacaron porque decía no le probaba la comida. El día de mi santo lo pasó con nosotros y al día siguiente, domingo, la acompañamos a paseo, pero la veo poco aficionada a nuestra compañía y por más que se le insta, viene de muy tarde en tarde. El 21-07-1874, Carmen Batlle escribe desde Tarragona a Catalina de Tord en Barcelona: La segunda era quien era, el novio de Carmencita, éste era un hijo de un cubero del puerto de esa ciudad que dicen es muy libertino. Gracias a Dios parece que algunas cositas que

pasaban han cesado y hasta según nos dijeron, hace pocos días de la última conversación tenida Carmencita con el tal individuo se deducía quedaban reñidos. El 27-07-1874, Carmen Batlle escribe desde Tarragona a Catalina de Tord en Barcelona: Carmencita Peñarrubia viene a tomar baños conmigo y todos los días de fiesta a los campos con nosotros que es donde hay ahora el paseo. El 10-08-1874, Carme Batlle escribe desde Tarragona a Catalina de Tord en Barcelona: Peñarrubias parece arremediado casi del todo lo de la bella Carmencita.

Peñarrubia i de Morenés, Fernando. El 16-06-1874, Antonio de Morenés i de Tord y Carmen Batlle escriben desde Tarragona a Catalina de Tord i de Crell en Barcelona: Carmencita Peñarrubia, muy crecida haciéndose cada día más guapa, pero su educación se resiente mucho por falta de Madre. Parece tiene novio, que habla con él desde el balcon y algunas veces se junta con ella en la calle cuando va acompañada de Fernandito. Este, Dios le ha criado tan sin seso, que no conoce que su comportamiento perjudica sobremanera a su hermanita; sobre el particular, he tenido conversación con su abuela y tambien con su papá, a pesar del estado en que se encuentra, pero han hecho poco o ningún caso de mis consejos, pues sigue haciendo lo mismo. Es verdad que aquella se dedica a simples devaneos pero hay que atender que esta capital es corta, muy chismosa y que por poco motivo que se dé se crítica, se exagera mucho y de las malas lenguas, sale lo que es, y lo que no es y desgraciada la víctima, pues cuando quiere recordar, se encuentra envuelta en la red de la calumnia, de la que le es difícil desenredarse. El 15-09-1874, Carmen Batlle escribe desde Tarragona a Catalina de Tord en Barcelona: Fernandito que todo el día esté en la calle se fue a esa también sin decirme unas palabras ni siquiera mandar al asistente que le acompañó. Estará en la educación del día los parientes no despedirse. El 13-04-1882, Fulgencia de Tord i de Crell escribe desde Palma de Mallorca a Catalina de Tord i de Crell en Barcelona: Me alegro que Peñarrubia haya conseguido su destino.

Pera, Antonio. Casado con Magdalena Puigagut. Trabajador de la parroquia de Sant Iscle y de Santa Victòria de Vallalta. 1793.

Pera, José María. Juez municipal del distrito de Palacio. 1886.

Peracaula, A. En 1939 los herederos de Ramón de Sans i de Tord tenían un crédito contra dicha señora.

Peracaula i Picart, Francisco. Cursó el Bachillerato en el Colegio Balmes de las Escuelas Pías. Promoción de 1951. En 1980 era Abogado y trabajaba en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad. Su dirección era:

Peralta, Domingo Narciso. De la Audiencia Real de Cataluña. 1643.

Peralta, Mariano. Juez de primera instancia del Cuartel cuarto de la Ciudad de Barcelona. 1845.

Peralta, N. En 1866 había un Peralta que vivía en Barcelona.

Peralta i Aguirre, Pedro. Casado con María Margarita Adalid i Rojas. Ma. 1768.

Peralta i Campos, Antonio, Martín de los Reyes, Ramón, Tadeo, María de la Soledad. Nació el 06-01-1819. Fue bautizado el 08-01-1819 en la iglesia parroquial de Santiago de Don Benito. Que en 19-12-1887, los citados hermanos Don Antonio y Doña María Atocha de Peralta y Campos junto con Doña Dolores de Peralta e Isasmendi, representados por el procurador de este Colegio Don Luis de Delás, dedujeron demanda ordinaria de mayor cuantía contra el primero de los comparecientes, que correspondió por turno al Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad de esta capital, Escribanía de Don Antonio Codorniu, por la cual, después de alegar los hechos y fundamentos de derecho que creyeron pertinentes, pidieron al Juzgado que en definitiva

profiriera sentencia condenando al señor Don Ramón de Sans a restituir a los mismos, como derecho-habientes de don Narciso Sans y Rius los bienes procedentes de este de que se hallaba en posesión el demandado, pidiendo por otrosí la anotación preventiva de la demanda, que se llevó a efecto sobre las fincas y censos inscritos en los Registros de la propiedad de Occidente y de Oriente de esta capital y en el de Granollers. El 10-01-1901 se hizo una transacción entre Ramón de Sans i de Tord y los herederos de los hermanos Antonio y María Atocha de Peralta i Campos.

Peralta i Campos, María Atocha del Pilar, Casimira. Nació en Don Benito el 04-03-1821. Fue bautizada el 06-03-1821 en la Iglesia Parroquial de Santiago de la villa de Don Benito. Que en 19-12-1887, los citados hermanos Don Antonio y Doña María Atocha de Peralta y Campos junto con Doña Dolores de Peralta e Isasmendi, representados por el procurador de este Colegio Don Luis de Delás, dedujeron demanda ordinaria de mayor cuantía contra el primero de los comparecientes, que correspondió por turno al Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad de esta capital, Escribanía de Don Antonio Codorniu, por la cual, después de alegar los hechos y fundamentos de derecho que creyeron pertinentes, pidieron al Juzgado que en definitiva profiriera sentencia condenando al señor Don Ramón de Sans a restituir a los mismos, como derecho-habientes de don Narciso Sans y Rius los bienes procedentes de este de que se hallaba en posesión el demandado, pidiendo por otrosí la anotación preventiva de la demanda, que se llevó a efecto sobre las fincas y censos inscritos en los Registros de la propiedad de Occidente y de Oriente de esta capital y en el de Granollers. El 10-01-1901 se hizo una transacción entre Ramón de Sans i de Tord y los herederos de los hermanos Antonio y María Atocha de Peralta i Campos.

Peralta i Carrasco, Diego de. El 04-10-1909 vivía en Don Benito, tenía 54 años, estaba soltero y era propietario.

Peralta i Carrasco, Joaquín de. El 04-10-1909 vivía en Don Benito, tenía 49 años, estaba casado con Matilde de Peralta i Gallardo y era propietario.

Peralta i Carrasco, Justa de. El 04-10-1909 vivía en Don Benito, tenía 49 años, estaba casada con Juan Guillén i Calderón de Robles.

Peralta i Cheuard, Catalina de. El 04-10-1909 vivía en Don Benito, tenía 60 años, estaba soltera y era propietaria.

Peralta i Cheuard, Manuel de. El 04-10-1909 vivía en Don Benito, tenía 61 años, estaba casado y era propietario.

Peralta i Gallardo, José de. El 04-10-1909 vivía en Don Benito, tenía 60 años, estaba viudo y era propietario.

Peralta i Gallardo, Matilde de. El 04-10-1909 vivía en Don Benito, tenía 53 años, estaba casada con Joaquín de Peralta i Carrasco y era propietaria.

Peralta i Gallardo, Ramón de. El 04-10-1909 vivía en Don Benito, tenía 59 años, estaba casado y era propietario.

Peralta i Gallardo, Rosa de. El 04-10-1909 vivía en Don Benito, tenía 56 años, estaba casada con Fabián Melero i Sánchez.

Peralta e Hidalgo-Barquero, Miguel de. El 04-10-1909 vivía en Don Benito, tenía 67 años, estaba casado y era propietario.

Peralta e Hidalgo-Barquero, Patricio de. El 04-10-1909 vivía en Don Benito, tenía 58 años, estaba casado y era propietario.

Peralta e Hidalgo-Barquero, Ramón de. El 04-10-1909 vivía en Villa de la Manchita, tenía 64 años, estaba casado y era propietario.

Peralta i de Isasmendi, Dolores, Antonia, Leona Romana de. Nació en Mataró el 11-04-1829. Fue bautizada en la iglesia parroquial de Santa María de Mataró el 12-04-1829. Casada con N. Albert. En 1884 hay una Dolores Peralta que habitaba en Barcelona. Que en 19-12-1887, los citados hermanos Don Antonio y Doña María Atocha de Peralta y Campos junto con Doña Dolores de Peralta e Isasmendi, representados por el procurador de este Colegio Don Luis de Delás, dedujeron demanda ordinaria de mayor cuantía contra el primero de los comparecientes, que correspondió por turno al Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad de esta capital, Escribanía de Don Antonio Codorniu, por la cual, después de alegar los hechos y fundamentos de derecho que creyeron pertinentes, pidieron al Juzgado que en definitiva proferiera sentencia condenando al señor Don Ramón de Sans a restituir a los mismos, como derecho-habientes de don Narciso Sans y Rius los bienes procedentes de este de que se hallaba en posesión el demandado, pidiendo por otrosí la anotación preventiva de la demanda, que se llevó a efecto sobre las fincas y censos inscritos en los Registros de la propiedad de Occidente y de Oriente de esta capital y en el de Granollers.

Peralta i Rojas, Isidro de. Natural de Granada. Siendo teniente Coronel de los Ejércitos y Gobernador de la plaza de Tarifa, se casó con María Magdalena de Sans i de Sala el 15-09-1768. En 1779 era Coronel de los Reales Ejércitos, Gobernador y Capitán General de la Isla Española, Superintendente del Tribunal de Cruzada y Presidente de la Real Audiencia de Santo Domingo. Murió en Santo Domingo 26-09-1785

Peralta i de Peralta, Antonia de. El 04-10-1909 vivía en Don Benito y era menor de edad,

Peralta i de Peralta, José de. El 04-10-1909 vivía en Don Benito, tenía 31 años, estaba soltero y era estudiante.

Peralta i de Peralta, Juan de. El 04-10-1909 vivía en Don Benito, tenía 28 años, estaba soltero y era estudiante.

Peralta i de Peralta, Justa de. El 04-10-1909 vivía en Don Benito y era menor de edad,

Peralta i Sáenz, Fernando de. El 04-10-1909 vivía en Don Benito, tenía 28 años, estaba casado y era propietario.

Peralta i Sáenz, Francisco de. El 04-10-1909 vivía en Don Benito, tenía 26 años, estaba casado y era propietario.

Peralta i de Sans, Ana de. En 1779 fue madrina de bautismo y confirmación de su hermano Isidro.

Peralta i de Sans, Isidro María, Ambrosio, Francisco de Paula de. Nació en Santo Domingo, en la isla Española, el 07-??-1779 y fue bautizado y confirmado en la catedral de esta ciudad el 29-??-1779. En 1820 vivía en Barcelona. Se casó el 05-01-1821, en la iglesia del Pino de Barcelona, con María de la Concepción Isasmendi i Guillén; él era entonces capitán agregado al Estado Mayor de la plaza de Barcelona y comandante que fue del extinguido tercio de Igualada. En 1829 era Administrador y Depositario de la Real Aduana de Mataró. Posiblemente aún estaba en Mataró en 1834. Murió el 22-04-1837 y al día siguiente se le hicieron los funerales en la iglesia parroquial de San Jaime de Barcelona; entonces era Teniente Coronel retirado y Administrador de rentas.

Peralta i de Sans, Joaquín. En abril de 1835 vivía en Madrid y lo habían extremaunciado.

Peralta i de Sans, José, María del Pilar, Domingo de la Calzada, Ignacio de Loyola, Rafael. Nació en Tarifa el 12-05-1775 y fue bautizado al día siguiente en la

iglesia de San Juan del Prado. Se casó en la iglesia parroquial de Santiago de la villa de Don Benito, el 10-10-1809, con Justa Campos i Gante; entonces era Coronel del ejército y sargento mayor del Batallón de Voluntarios cazadores de la Serena. Murió en Don Benito el 01-09-1831 y fue enterrado el 02-09-1831; era coronel de los Reales Ejércitos. No hizo testamento.

Peralta i de Sans, Manuel de. Fue testimonio de la boda de Mariano de Sans el 30-10-1830. En 1835 vivía en Barcelona y parece que vivía con su hermana Concha. En abril de 1835 Luisa Sans escribía a su hijo: No te había querido escribir nunca nada de lo que pasó con Manuel Peralta, porque esperaba decírtelo de palabra, pero como sé que pronto se marcha para tomar los baños, no quisiera que por haberlo yo callado, fuese causa de alguna cosa contraria a nuestros intereses, es el caso que vino un día con la Concha, para persuadirme que fuese con ellos, a ver la función de caballos que se daba el día siguiente, y como mi humor no está para ver diversiones me negué a todas sus instancias, entonces me dijo que a lo menos había de salir a dar algun paseo, aún que fuese por partes que no fuesen muy concurridas, yo que por Clemente me veía atormentada para que fuese un día a la cantera, para ver las muchas higueras que había plantado, se me acudío decirle que iríamos una tarde, como lo verificamos, y como la ambición del hombre es tan grande, seguramente que al verlo, le hizo entrar ganas de poseerlo, porque a los dos días, avisaron a Clemente de que el estaba averiguando sobre dicha cantera, y que decía que su Tío Mariano, le había escrito a su Madre, que le compraba una cantera para ella, y que ahora le habían enviado las cartas que trataban de eso de Madrid, por que su hermano Joaquín había estado sacramentado, después de esto me vino el un día, avisarme que Clemente se hacía poderoso a nuestras costas, porque de la cantera sacava un dineral, de modo que entre todos me pusieron en grande confusión, porque yo quería decírselo claramente a su cara, pero el que avisó, era el albañil de su Casa, y lo hizo con grande secreto, para no perder el parroquiano, el por otra parte aparenta se interesa por nuestra Casa, por lo que estoy confusa y no se lo que pensar, porque por otro lado, me figuro que si el no hubiese dado algún paso, de donde podía el albañil forgarse los de las cartas de su Madre, por lo que yo creo, es que el habrá intentado algo de eso, pero que no sabrá como probarlo, por que como en las cuentas que pasaron de la obra de su Casa, está abonada toda la piedra de dicha a favor del Tío Mariano, es regular que si la cantera fuese de su Madre no le habría costado nada, yo te aviso de todo lo que me ha pasado, porque él a mi no me ha hablado más palabra de lo que digo, por lo que yo también he disimulado que sepa nada de cuanto llevo dicho, pero es bueno que estes avisado, porque como es gato viejo, no fuese que te viniese con alguna farsa para sonsacarte, y estando tu enterado no me da cuidado. A medianos de Mayo de 1835 Luisa de Bette escribe: De lo que me preguntas de los Peraltas, me parece que si sabes el día que llegan a esa, sería regular el tenerles comida, en caso que ellos no la prevengan antes, pero después hablarles claramente, diciendo que no vais a comer juntos, porque ya sabes que cuando toma baños, le gusta hacer una vida de enfermo, y con ese excusa zafarse de gastos nuevos, yo tuve carta de Manuel, con el pretexto de saber de mi salud, por que dice que Simón fue a su Casa, para saber de la de ellos, no se porque sería el ir, pues yo no he dicho tal cosa nunca, ni me había pasado por la cabeza, pero como es tan majadero, Dios sabe en donde lo enviaban, y entendería en casa Peralta, es la carta mas expresiva que puedes figurarte, pero como ya conozco que es tan fingido, no hago caso de cuanto me dice en ella, pero de Clemente, que es quien me la incluye, también tuve carta ayer y me dice ha buuelto a ver al Albañil y que no le ha buuelto hablar de lo de la cantera, veremos si en adelante resuella. En la carta de Luisa de Bette a su hijo del 14-10-1837 aparece una tal Elena que podría ser una hija. En la carta del 2?-10-1837: Ayer vino Manuel, hablamos mucho sobre el asunto que se trata, y me dijo que el está en los mismo de vender la Casa tan pronto como sea posible, que en el día él lo desea más que los otros, pero no por eso la quiere abandonar, que si por razón de las circunstancias no se

encuentra comprador, luego que mejoren, promete que o bien Elena si la quiere, o él se encargaran de dicha finca, y darán el dinero que acreditemos en aquel entonces todo de una vez, haciéndoles la rebaja de la tercera parte sea lo que fuera, se exclamó mucho de su situación, pues no le pagan la viudedad de la Concha, ni la de Ramón, y como han quitado los diezmos, el beneficio no les vale nada tampoco, con las muchas contribuciones, dice que de la Casa les tocan 5 duros cada mes para cada uno de modo que me dijo que está resuelto a tomar alguna procura para ganar algo, pues con lo que tienen no es posible vivir, y para eso tiene proyectado un viaje a Francia, pero antes dice debe pasar a Mallorca, lo que verificará a últimos del mes, o principios de Noviembre. 04-05-1858. Mariano de Sans desde Toulouse a Catalan de Tord en Barcelona: Desde la ciudad de Mentoban (no lejos de la cual está Cahors morada de Manuel Peralta (QGG) durante su permanencia en Francia) ...

Peralta i de Sans, María Concepción de. Parece que vivía en Barcelona con su hermano Manuel. 1835-37. En la carta del 14-10-1837 de Luisa Bette a su hijo parece deducirse que debía haber estado casada pues habla de su hijo mayor. Entonces era viuda y no le pagaban la pensión. Aparece en la carta del 27-01-1842.

Peralta i de Sans, Ramón de. En papel del estado de 1822 hay una súplica de éste para obtener el beneficio fundado por Guillermo de Sala, en 1378, en el altar de Santa María en la iglesia parroquial de Arenys de Munt. El beneficio está limitado a presbíteros y el si bien tiene tonsuras no lo es y pide dispensa, como se concedió a Francisco de Sans y de Sala. Dice que no tiene dinero para seguir la carrera eclesiástica y además que “me hallo atacado de poca soltura en el habla y poco despejo en mi lengua, todo lo que podría hacer irrisorias tal vez las precisas funciones que tendría obligación de ejercer”. El 12-04-1829 fue padrino de bautismo de Dolores Peralta i de Isasmendi. Parece que había muerto en 1837 y el Estado no le pagaba su pensión.

Perapertusa, Cruïlles, Vilademany, Antonio. Vizconde de Roch. Tenía una pieza de tierra en Les Cremades. 1666.

Pereanton, José. Casado con Josefa. Padre de Narciso. Ma.1845.

Pereanton, Narciso. Casado con Josefa Ruiz. En 1845 tenía tierras en Granollers. Juan Alomar compró, el 18-01-1845, a S. M. y a la Nación Española todo aquel terreno que sirvió de huerto al suprimido convento de los Padres Mínimos de Granollers en nombre propio y en el de Luis María Perpiñà. Josefa y Narciso Pereantón, madre e hijo, usufructuaria y heredero de José Pereantón, Pedro Camarasa y el Magnífico Ayuntamiento de Granollers actuando el Alcalde José Uyà, según se reconoce en escritura de 09-04-1845 en el que se reparte este terreno. 1846. En 1887, sus sucesores tenían tierras en Corró d'Avall.

Perarnau i Marcet, Epifanio. Director del Montepío de Jesús Sacramentado. 1905.

Peregrina, Elisabet. Su nieta y heredera era Paula, la mujer de Pedro Juan Llenguart. 1630.

Perelló, José. Presbítero. 1645.

Perelló, N. Habitante de Barcelona. 1857.

Perellós, Galcerán de. Hermano de Violante. Señor de los castillos y lugares de Altet y Lluçà, en la veguería de Tàrraga. Murió sin hijos y sus bienes pasaron a su sobrino Jerónimo de Ponts i de Perellós.

Perellós, Violante de. Hermana de Galcerán. Segunda esposa de Francisco I de Ponts.

Perer, Juan. Farmacéutico. Como artista formaba parte del Consejo de Ciento en 1650.

Peret, Nicolás. Canónigo de Barcelona. T. 1412.

Peres, Benito. Maestro de casas. Como menestral formaba parte del Consejo de Ciento en 1650.

Pérez i Albert, José Luis. José Luis Pérez Albert, en calidad de Consejero Delegado de la compañía mercantil “Parcelas Industriales, Sociedad Anónima”, con domicilio en Barcelona, Ronda de San Pedro nº 72 pral. 2ª, presentó un Plan Parcial de Ordenación de los Polígonos Industriales y Campo Urbanizable Torre del Negrell en 1969. Más noticias en 1970.

Pérez i Álvarez-Ossorio, Rafael. En el escalafón de Catedráticos de Química Orgánica de 1964 figura con el número 17: Rafael Pérez Álvarez-Ossorio. Doctor en Ciencias. Nacido en Sevilla 09-07-1921. Ingreso: Oposiciones 10-12-1957. Universidades en que ha servido: Sevilla (Cádiz). Cátedra que desempeña: Química Orgánica 1º. y 2º. y Bioquímica. Facultad de Ciencias. Sección Químicas. Ingresó por oposición en esta cátedra para desempeñar Química general. Excedente activo Orden 14-10-1958. En 1964 estaba en el CSIC. Felicitó a Josep Pascual i Vila, desde Madrid, con motivo del Homenaje de 1969. En Septiembre de 1979 dio el pésame por la muerte de Josep Pascual i Vila.

Pérez de Aya, José. Notario de Madrid. 1787.

Pérez i Blanco, David. Asistió, con su esposa, a la cena de homenaje a Josep Pascual i Vila en el Hotel Ritz el 01-07-1965. Hay una lista del 31-12-1966 del personal del Departamento; los nombres con un * son gente que aún están en el mismo; los que solo tienen una fecha significa que su paso por el Departamento fue breve, en ella está: PÉREZ BLANCO, David - 1955, L.C.Q. – 1960, Doctor. Hay unas listas escritas a máquina a mediados de 1968, con anotaciones de Josep Pascual i Vila, y corresponden a gente que están o han estado en el Instituto de Química Orgánica de Barcelona. En el Apartado encabezado con Industria se halla: PÉREZ BLANCO, David (1955–1960 D) ICI.

Pérez i Botija, Eusebio. En 1965, de Madrid, felicitó a Josep Pascual i Vila. En 1969 se adhirió al Homenaje a Josep Pascual i Vila; era Director de Química Orgánica de la Unión Española de Explosivos, S. A. El 09-12-1969, asistió al Homenaje a Josep Pascual i Vila y encargó 1 ticket.

Pérez i Canudas, María Teresa. Casada con Pedro Uño i Estany. Ambos, en 1971, compraron el piso 2º, 1ª de la casa Negrevernís 24-28 en Barcelona. A la muerte del marido el piso pasó a su mujer. A la muerte de ésta, alrededor del año 2000, pasó a su hija.

Pérez i Gallardo, Florencio. En 1958 le dieron una ayuda de la Fundación Juan March.

Pérez e Iborra, N. Asistió el 26-03-1933 al homenaje de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Barcelona a José Baltà i Elías.

Pérez i Machado, Anselmo. Licenciado en Física por la Universidad de Valencia. Realizaba su tesina a principios de 1972.

Pérez i Masià, Andrés. Representante Español en la Bienal del Consejo de la IUPAC que tuvo lugar en París en julio de 1965. En 1967 era Secretario General Adjunto del Consejo Superior de Investigaciones Científicas. A principios de 1969 fue designado consejero de número por el Patronato “Alfonso el Sabio”.

Pérez i Mercader, Juan Antonio. Estudio la carrera de Físicas en Sevilla y el curso 1972-73 vino a hacer su tesis a Barcelona con Garrido. En Octubre de 1973 su dirección era Department of Mathematics, 9 Trinity College, Dublin – 2, Ireland.

Pérez de Miguel, Jesús. Presbítero. Encargado el Archivo de la Parroquia de Nuestra Señora de los Dolores de Madrid. 1959.

Pérez i Rodríguez. M. En la IX Reunión Bienal de la Real Sociedad de Física y Química, que tuvo lugar en Granada en 1959, presentó un trabajo en la Sección de Física Teórica.

Pérez Rubalcaba, Alfredo. Nombrado Ministro de Educación y Ciencia en Julio de 1992. En junio de 1995 era Ministro de la Presidencia y felicitó a Pedro Pascual por la concesión de la Gran Cruz de Alfonso X el Sabio.

Pérez i Vitoria, Octavio. Asistió a la cena de homenaje a Josep Pascual i Vila en el Hotel Ritz el 01-07-1965.

Pérez de Larriba, Ciriaco. Juez de la Audiencia Territorial de Barcelona. 1884.

Pericàs, Rosa. En 1852 compró a Pablo Adorbau i Viñals unas tierras en Granollers que pasaron a su hijo José Mogas i i Pericàs, por ser éste su sucesor universal.

Pericot i García, Luis. Había sido catedrático de Valencia cuando pasó a la Universidad Autónoma de Barcelona en los años 1930. Catedrático de Prehistoria de la Universidad de Barcelona. 1956. En 1958 le dieron una ayuda de la Fundación Juan March. Asistió a la cena de homenaje a Josep Pascual i Vila en el Hotel Ritz el 01-07-1965. Felicitó a Josep Pascual i Vila en 1969. El 09-12-1969, asistió al Homenaje a Josep Pascual i Vila y encargó 1 ticket.

Peris, Domingo. Vivía en 1541.

Peris, Francisco. Administrador de la causa pía de Catalina Granada. 1591. Ma. 1637.

Peris, Santiago. El 06-11-1998, P. Pascual, José Tarón, Antonio Pich y Santiago Peris fueron a Marsella a celebrar los 60 años de Eduardo de Rafael. Vuelta el domingo.

Permanyer, Jorge. En 1812 sus sucesores tenían una pieza de tierra en La Ametlla.

Permanyer i Casas, Carlos. En 1989 estaba en el Registro de la Propiedad de Granollers.

Permanyer i Casas, Ignacio C. Notario de Cardedeu. 1987.

Permañer, José. En 1870 compró una pieza de tierra en l'Ametlla a Rosa Garriga i Espinal, que aún poseía en 1887.

Permañer, Juan. Notario real y ciudadano de Barcelona. 1643.

Permañer, Juan. En 1941-42 pagaba un censo en La Ametlla a Montserrat de Sans i Coret. El censo 36 del inventario de bienes de Josep Pascual i Vila lo pagaron Jorge Permanyer, después Juan Permanyer y finalmente Rafael Permanyer que pagó hasta 1976 y vivía en J. de Garay 52-56, 2º, 4, Escalera derecha B. Tel. 3524531 y lo redimió por 90.000 pesetas.

Permañer, Rafael. El censo 36 del inventario de bienes de Josep Pascual i Vila lo pagaron Jorge Permanyer, después Juan Permanyer y finalmente Rafael Permanyer que pagó hasta 1976 y vivía en J. de Garay 52-56, 2º, 4, Escalera derecha B. Tel. 3524531 y lo redimió por 90.000 pesetas.

Permañer i Molins, Jorge. En 1877 pagaba a Mariano de Sans por propiedades de la Ametlla un censo de 9 l. y 2 gallinas. En 1887, él o sus herederos tenían una propiedad en l'Ametlla en la que sucedían a Domingo Garriga. El censo 36 del inventario de bienes de Josep Pascual i Vila lo pagaron Jorge Permanyer, después Juan Permanyer y finalmente Rafael Permanyer que pagó hasta 1976 y vivía en J. de Garay 52-56, 2º, 4, Escalera derecha B. Tel. 3524531 y lo redimió por 90.000 pesetas.

Perpinyà i Sanpere, Rosa. Sucesora del Sr. del Castillo de la Roca. 1750.

Perpiñà, Francisco. Habitante de Granollers. 1750.

Perpiñà, Luis. En 1888 Bartolomé Fradera i Parera prestaba un censo a don Luis María Perpiñà.

Perpiñà, Luis María. Sucesor de Esteban de Masferrer. 1836-46. Su madre se llamaba Josefa i ambos vendieron, en 1839, a Narciso de Sans un derecho de aguas en Llerona. En 1845 tenía tierras en Granollers. Juan Alomar compró, el 18-01-1845, a S. M. y a la Nación Española todo aquel terreno que sirvió de huerto al suprimido convento de los Padres Mínimos de Granollers en nombre propio y en el de Luis María Perpiñà. Josefa y Narciso Pereantón, madre e hijo, usufructuaria y heredero de José Pereantón, Pedro Camarasa y el Magnífico Ayuntamiento de Granollers actuando el Alcalde José Uyà, según se reconoce en escritura de 09-04-1845 en el que se reparte este terreno. En 1887, uno de sus sucesores tenía una pieza de tierra en Granollers.

Perpiñà, N. Ciudadano de Gerona. Vendió por 25 l. un mulo a N. Ribas. 1653.

Perpiñà, N. Habitante de Granollers. Tenía algunos líos con Narciso de Sans. 1835.

Perramón i Maymó, Inés. Casada con Gaspar Montseny. 1794. Heredó de su padre Manuel una casa que éste tenía en Granollers y que dejó a su hija Margarita Montseny i Perramon.

Perramón, Manuel. Casado con Margarita Maymó. En 1759 compró una casa en Granollers a Andrés Vilacendra, que dejó a su hija Inés y en 1768 otra a Jacinto Rubí y su esposa Antonia Puiguriguer i Calvet y al hijo de ambos Francisco, que también es de su hija.

Perramón, Margarida. Casada amb N. Quintana. Mv. 1808.

Perrinet, Jaime. 1559.

Personada, Onofre. Notario de Barcelona. 1636-44.

Pertierra i Pertierra, José Manuel. En el escalafón de Catedráticos de Química Orgánica de 1964 figura con el número 9: José Manuel Pertierra y Pertierra. Número general 181. Doctor en Ciencias. Nacido en Soto de Ribera (Oviedo) 15-12-1903. Ingreso: Oposiciones libres 11-08-1941. Universidades en que ha servido: Santiago y Barcelona. Cátedra que desempeña: Química Orgánica 1º. y 2º. y Bioquímica. Facultad de Ciencias. Sección Químicas. Universidad en que sirve: Oviedo. Ingresó por oposición en Química Técnica. Vicedecano.

Perves, Alonso de. Se casó con Catalina d'Arenys i tuvieron un hijo llamado Alfonso. Murió antes de 1570.

Perves, Beatriz de. Hermana de Guillermo. Casada en 1426 con Roger d'Eroles.

Perves, Eleonor Benita de. Hija única de Juan de Perves i de Ponts.

Perves, Guillermo de. Hermano de Beatriz. Señor de Perves. Casado con Catalina de Berga.

Perves i d'Areny, Alfonso de. Murió menor de edad.

Perves i d'Areny, Isabel de. Casó con Antonio Sacosta. No tuvieron descendencia.

Perves i de Berga, Beatriz de. Nacida en 1391. Se casó el 29-01-1403 con Gispert I de Ponts.

Perves i de Ponts, Arnaldo Guillermo de. Heredó los bienes de su hermano Juan. Se casó con Beatriz de Toralla, hija del Varvassor de Toralla.

Perves i de Ponts, Joan de. Hijo de Gispert I de Ponts y Beatriz de Perves i de Berga. Casada con Aldonza. Juan murió entre 1434 i 1451. Aldonza aún vivía en 1452. Tuvieron una única hija Eleonor Benita de Perves y los bienes de Juan pasaron a su hermano Arnaldo Guillermo.

Perves i de Toralla, Ferrer de. Fue diputado por el estamento militar de la Diputación General de Cataluña el año 1527.

Pés i Gil, Jaime. En 1969 felicitó a Josep Pascual i Vila por el Premio “Francisco Franco” de Ciencias 1968. En 1971 felicitó a Josep Pascual i Vila por la Medalla de Oro de la Provincia.

Peset, José Luis. Pertenecía al Consejo Superior de Investigaciones Científicas; Instituto “Arnau de Vilanova”; Historia de la Medicina y Antropología Médica. Madrid. 1977.

Pestaña, Ángel. En la agenda de 1988 de Pedro Pascual hay una lista de investigadores en la que se encuentra: Pestaña, Ángel (Biomedicina; CSIC, Madrid)

Petit, Francisco. Campesino del Mas Mir de les Arenes de Terrassa. 1612-37.

Petit, Francisco. En 1673 sus hijos tenían un curador.

Petit, Francisco. 1716.

Petit i Crell, José. En 1872 tenía como curadores y tutores a Nonito Plandolit i Matamoros y a Justino Benet i Serrat y en su nombre y el de sus hermanos compraron un censo sobre una casa de la calle de Santa Ana de Barcelona.

Petit i Crell, Luisa. En 1872 tenía como curadores y tutores a Nonito Plandolit i Matamoros y a Justino Benet i Serrat y en su nombre y el de sus hermanos compraron el 05-09-1872 dos casas de la calle de Santa Ana de Barcelona.

Petit i Crell, María de la Concepción. En 1872 tenía como curadores y tutores a Nonito Plandolit i Matamoros y a Justino Benet i Serrat y en su nombre y el de sus hermanos compraron el 05-09-1872 dos casas de la calle de Santa Ana de Barcelona. En 1929, este censo fue redimido por su hijo Francisco Mosso, como apoderado de su madre.

Petitpierre, Agustín. Amigo de Narciso y Mariano de Sans. 1812-35. De lo que me preguntas de Agustín, que ya sé que está en el Balneario, se le puede hacer alguna pequeña gracia, de lo que pagan los demás, porque el también hizo a mi la mitad de gracia, de los intereses de las 12 onzas que le había pedido a su Madre Narciso, para el supuesto amigo que a mi entender sirvieron para él. En Mayo de 1835: Petitpierre me entregó 19 duros y tres pesetas lo puedes decir á Francisco en primer lugar que él sabrá si es lo debía dar y en segundo para que se guarde lo que hace le corresponde cuando cobre de otros está muy contento de lo que se ha mejorado y dice que de cada día experimenta mas alivio de modo que no extrañaré los tome otra vez antes de mucho tiempo. En na carta de Luisa de Bette a su hijo del 01-11-1837: Petitpierre no ha cobrado nada del dinero que dejó su Madre, antes al contrario que todo lo tiene en muy malas manos, y no puede cobrar ni un cuarto del interés, sinó de Antonio Elías que dise es buen pagador. La onza de los intereses nuestros, se la pagué de 12 duros que me sobraron del mes de Julio, y los 4 que cobré de la tienda de la Zapatera, y tengo recibo. El 24-05-1840 da noticias, a través de Luisa de Bette, sobre un posible Hospital en Caldes de Montbui. En una carta a principios del Agosto de 1840 de Luisa de Bettea su hijo: Dime si quieres dé la onza a Petitpierre, y en dicho caso si debe ser de las ocho que me entregó el hombre de Solsona, éste tiene su Padre muy malo, y tal vez ya habrá muerto, porque ayer lo olearon, por fin ha llegado su hora, y no como tu decías era capaz de vivir siempre. El 08-08-1840, Luisa Bette escribe a su hijo: La onza de Petitpierre queda entregada, su Padre

murió ya. El 15-03-1841 quería ir a Caldes de Montbui a tomar baños. El 06-08-1841 Luisa Bette escribe: Dime si quieres que pague la onza a Petitpierre.

Petrus, Alejo. 1779.

Petrus, Miguel. En 1858 viajó de Caldes de Montbui a Barcelona.

Peyra i Coromina, Pilar. Baronesa de Rialp. El 28-02-1945 fue madrina de Confirmación en la Parroquia de los Santos Gervasio y Protasio y Nuestra Señora de la Bonanova.

Phelip, Nicolás. Presbítero. 1628.

Pi, Carlos. Beneficiado de Llavaneres. En 1757 vendió una casa en Granollers a Andrés Vilacendra.

Pi, Juan. Notario y ciudadano honrado de Barcelona. 1595.

Pi, Pablo. Notario de Barcelona. 1667-94.

Pi, Segismundo. En 1871 Salvador Nogués, José Fiter y Segismundo Pi tenían un viñedo que Mariano de Sans quería expropiar para convertirlo en jardín del Balneario Rius.

Pi, Teresa. Casada, probablemente, con Jacobo Puig. Tenía tierras en Caldes de Montbui. 1741.

Pi, Antonio de. Uno de los médicos del Hospital Militar de Palma de Mallorca que en 1866 cuidaron el hijo de Carolina Cusa i de Bette. 1874.

Pi, N. Alias Espadart. En 1899 tenía posesiones en Begur.

Pi i Caner, Francisco. En 1899 sus herederos tenían tierras en Begur.

Pi i Carbonell, José. En 1893 trabajaba como estucador en el nuevo comedor del Balneario Rius. El 01-07-1894 había cobrado de Ramón de Sans i de Tord por trabajos de estucador en los nuevos comedores y cocinas del balneario Rius 2.178.61 pesetas.

Pi i Corb, José. En 1889-1913 tenía tierras en Begur.

Pi i Feu, Antonio. En 1893 trabajaba como estucador en el nuevo comedor del balneario Rius.

Pi i Gibert, N. A principios del siglo XX le establecieron una pieza de tierra en Granollers.

Pi i Margall, Francisco. Ministro de la Gobernación el 17-07-1873.

Pi i Mauri, Pedro. Tenía propiedades en Begur y sus herederos tenían en 1913 el manso Rostey.

Pi i Pi, Fermín. Hijo de José Pi i Sirés. En 1899 tenía tierras en Begur. En 1911 era notario de La Escala y recibió un requerimiento de Dolores March i Sirés para que le pagara 2.500 pesetas. En 1913 tenía propiedades en Begur. En 1954 tenía tierras en Begur.

Pi i Pi, Francisco de Paula. En 1913 era Juez Municipal en Begur. El 27-02-1917 era Alcalde de Begur de 61 años, de estado casado, su profesión Médico-cirujano vecino al presente de Bagur con cédula personal de 9ª clase, núm. 915 expedida como habitante en la calle de Ventura Carreras núm. 5 cto. pral á 1º de Abril de 1916.

Pi i Pi, Juan. Sus herederos tenían, en 1913, propiedades en Begur.

Pi i Puig, José. Bracero. Tenía una viña en Caldes de Montbui. 1806-07.

Pi i Puig, José. En 1899-1913 tenía tierras en Begur.

Pi i Ralló, Carmen. En 1899 tenía tierras en Begur.

Pi i Ralló, Pedro. Tenía una finca en Begur, que en 1913 era de Buenaventura Sabater y Burcet.

Pi i Salabert, José. En 1835, Mariano de Sans i de Bette le estableció una pieza de tierra en Caldes, que después heredó su hijo Jaime Pi i Torras.

Pi i Sirés, José. Padre de Fermín Pi i Pi. Hacendado de Begur. En el testamento de su primo José Sirés i Pagès del 15-05-1865 fue nombrado albacea y tutor de sus tres nietas. El 05-12-1881 José Pi i Sirés suscribió en favor de Ana Forgas un pagaré de 2.500 pesetas, que fue reclamado a su hijo Fermín Pi i Pi por Dolores March i Sirés el 18-11-1911.

Pi i Suñer, José María. Abogado. Catedrático de Derecho Administrativo. En 1965 vivía en Rambla de Catalunya 67, pral. 2ª. = Teléfono 228 37 62 = Barcelona. En 1969 se adhirió al Homenaje a Josep Pascual i Vila; la misma dirección.

Pi i Torras, Jaime. Por herencia de su padre, José Pi i Salabert, tenía una pieza de tierra en Caldes que en 1861 vendió a Juan Gispert i Busquets.

Pibernat, Catalina. En 1743, confesó la casa que había sido de Francisco de Asís Pibernat y que acabó siendo de Domingo Gabarró.

Pibernat, Francisco de Asís. “Corder” de Granollers. En 1703, compró a los albaceas de Jerónima Xiol una casa en Granollers, que acabó siendo de Domingo Gabarró.

Pibernat, Pablo. Presbítero. 1630.

Pibernat, Pedro. En 1887, él o sus descendientes tenían un terreno en la calle Capuchinos de Granollers.

Pibernat i Andreu, Rafael. En 1959 se canceló un usufructo que tenía en la casa de la Plaza de Perpinyà 1.

Pibernat i Giral, Buenaventura. Hacendado de St. Antoni de Vilamajor. 1856. En 1873 tenía propiedades en Granollers.

Picañol i Canals, Celestino. En 1959 pagaba un censo a la familia Sans.

Picart, Lorenzo. Abogado. 1921.

Picas, N. Uno de los médicos del Hospital Militar de Palma de Mallorca que en 1866 cuidaron el hijo de Carolina Cusa i de Bette.

Picassó, José. Maestro de casas de Sant Celoni. 1781.

Pich, Antonio. El 06-11-1998, P. Pascual, José Tarón, Antonio Pich y Santiago Peris fueron a Marsella a celebrar los 60 años de Eduardo de Rafael. Vuelta el domingo.

Pich, José. Notario de Barcelona. 1837.

Pich, Juan. De la familia de Ignacio de Rius i de Falguera. 1739.

Pich, Francisco. Rector de Granollers. 1408.

Pich, Francisco. Alpargatero de Granollers. 1839.

Pich, N. Algodonero de Barcelona. Tenía tierras en Sant Adrià del Besòs que después fueron de María Ortas.

Pich i Salarich, N. Defendió en 1969 la concesión de la medalla de la Ciudad de Barcelona a Carlos Buigas Sans.

Piera, Ana María. Casada con Fernando Conde. A mediados de los años 1990 compraron el piso 3º, 2ª de la casa de Negrevernís 24-28 de Barcelona a Celia Casanovas i Castañé.

Piera, Francisca. En 1969, ella y su esposo Carlos Coll i Colomer felicitaron a Josep Pascual i Vila por el Premio “Francisco Franco” de Ciencias 1968.

Piera i Gelavert, María. Casada con José Oms i Pascual. En 1969 felicitó a Josep Pascual i Vila por el Premio “Francisco Franco” de Ciencias 1968.

17-05-2002. Necrológicas de “La Vanguardia” de la fecha dada.

+ = **NA MARIA PIERA GELABERT** = Vidua de Josep Oms Pascual = Ha mort cristianament a Madrid, a l'edat de 91 anys, el dia 16 de maig de 2002 (A.C.S.). Els seus fills, M. Àngela i Jesús, Josep i Elena, Jordi i Teresa; néts, Ana i José Manuel, José, Cristina, M^a. Àngela, Amaia i Óscar, Núria, Javier, Marta, Jaime i Laura; cunyats o família tota ho fan a saber a llurs amics i coneguts i els pregunten de voler-la tenir present en les seves oracions. La cerimònia religiosa per l'etern repòs de la seva ànima tindrà lloc demà, dia 18 de maig de 2002, a las 11.15 hores, a l'oratori de Sancho de Ávila (carrer Sancho de Ávila, 2). A continuació es traslladarà al cementiri de Montjuic.

Piera i Gelavert, Mercedes. Casada con Magín Querol. Era maestra en Barcelona. En 1969 felicitó a Josep Pascual i Vila por el Premio “Francisco Franco” de Ciencias 1968.

Pierre, N. Cursó el Bachillerato en el Colegio Balmes de las Escuelas Pías. Promoción de 1951.

Pifarrer, Domingo. Fraile del convento de Santa Catalina de Barcelona. 1630.

Piferrer, José. En 1831 trabajaba en el Servicio del Cementerio General de Barcelona.

Pijoan, Pablo. Su casa lindaba con la de la calle de Templarios y en 1886 su heredero era Faustino Benet.

Pinalt, Bartolomé. Síndico de Granollers que en 1512 obtuvo privilegios para la villa de Germana de Foix, segunda esposa de Fernando el Católico.

Pinart, Francisco. En 1805 compró a Pablo Soler i Grau, apoderado de José Pelegrí, una casa en la Travesera de Caldes, en Granollers, que pasó después a Juan Pinart i Verdaguer.

Pinart, José. En 1775, Gaspar Pelegrí le vendió una casa en la Travesera de Caldes, en Granollers. 1772.

Pinart, Pablo. Tenía tierras en Granollers, que en 1887 eran de los herederos de Jaime Barbany.

Pinart, N. Casado con Francisca Coret i Cassart.

Pinart i Cid, Juan. En 1940 sus sucesores tenían una casa en Granollers.

Pinart i Coret, José. Natural de Granollers. Casado. El 19-04-1868 fue padrino de Josefa Coret i Lligoña.

Pinart i Coret, Rita. Casada con José Riera i Coret.

Pinart i Verdaguer, Juan. Tenía una casa en la Travesera de Caldes, en Granollers, que pasó a su hijo Juan Pinart i Xiol, i él la tenía por herencia de Francisco Pinart.

Pinart i Xiol, Juan. En 1887 tenía una casa en la Travesera de Caldes, en Granollers, que había heredado de su padre Juan Pinart i Verdaguer, por cartas dotalas de 1823 y que procedía de Francisco Pinart.

Pinazo, Antonio. Juez de la Audiencia Territorial de Barcelona. 1885-92.

Pinazo, Jorge. Procurador del Ayuntamiento de Barcelona. Ma.1923.

Pineda, Francisco. Hijo de José. Tenía una pieza de tierra en Canovelles que había heredado de su padre y abuelo José y Pedro Pineda y que pasó a su hijo Joaquín.

Pineda, Isidro. En 1872 era miembro de la Junta de Asociados de Caldes de Montbui.

Pineda, Joaquín. Hijo de Francisco. En 1892 tenía una pieza de tierra en Canovelles por la que pagaba un censo a Ramón de Sans i de Tord y le pertenecía como heredero de su padre Francisco Pineda.

Pineda, José. Hijo de Pedro. Alpargatero de Granollers. 1796-1809. Él y su padre Pedro, el 25-03-1796, compraron una pieza de tierra en Canovelles a Isidro Ramis, que pasaron a su hijo y nieto Francisco Pineda

Pineda, José. Como sucesor de Andrés Figueras tenía una casa en Granollers que donó a su hijo Lorenzo Pineda i Batlles con motivo de su boda en 1839.

Pineda, José. En 1892 sus herederos tenían tierras en Canovelles.

Pineda, Juan. En 1546 tenía casas en Caldes de Montbui, que antes habían sido de N. Cuberta.

Pineda, Juan. Zapatero de Caldes de Montbui, donde tenía unas casas.

Pineda, María. 1760.

Pineda, Miguel. En 1874 era heredero de N. Sanosa.

Pineda, Oriol. Asistió a la cena de homenaje a Josep Pascual i Vila en el Hotel Ritz el 01-07-1965.

Pineda, Paula. Descendiente de Segismundo Pineda. Casada con Jaime Janer. 1653.

Pineda, Pedro. Padre de José. 1796. Él y su hijo José, el 25-03-1796, compraron una pieza de tierra en Canovelles a Isidro Ramis, que pasaron a su nieto e hijo Francisco Pineda

Pineda, Salvador. En 1959 pagaba un censo a la familia Sans.

Pineda, Segismundo. Zapatero de Caldes de Montbui. El 14-10-1522, Pedro de Cararac y su hijo Bernardo establecieron a Segismundo Pineda y a Antich Marqués una pieza de tierra en Caldes, pagando cada uno 1 s. El 24-01-1523 Antich Marqués hizo donación de su derecho a Segismundo Pineda.

Pineda i Batlles, Lorenzo. Tenía una casa en Granollers que le donó su padre, José Pineda, en sus capítulos matrimoniales de 1839, y que pasó a su hijo, José Pineda i Déu, de acuerdo con su testamento de 1873, delante del cura regente de la parroquia de Montmny.

Pineda i Boj, María Antonia. Encargado del Registro Civil de Caldes d Montbui. 1985.

Pineda i Déu, José. En 1887 como heredero de su padre, Lorenzo Pineda i Batlles, tenía una casa en Granollers.

Pineda i Ramírez de Arellano, Nicolás de. Caballero del Orden de Santiago del Consejo de su Majestad, Alcalde de su Real Casa y Corte, y como Juez de Residencia Intendente General Interino de este Ejército en Cataluña. 1776.

Pinell, Bernardo. Campesino de Santa Maria de Palautordera. Hijo de Pedro Pinell. Casado con Juana Ribalta el hermano de ésta Pedro Ribalta con motivo de la boda le dio

50 l. y un cofre con joyas. 1523-26.

Pinell, Elisabet. Señora útil y propietaria del manso Pinell de Santa Maria de Palutordera. Casada con Lorenzo Estaper. En 1548, ambos vendieron un censal a Jerónima. Viuda de Pedro Ribalta y su yerno Juan Bou.

Pinell, Juan de. Señor de Pinell. Se casó en 1466 con Beatriz de Ponts i de Oluja.

Pinell, Pedro. Campesino de Santa Maria de Paluatordera. Padre de Bernardo. 1523-26.

Pinijanos, Francisco. Herrero y ciudadano de Barcelona. Tenía unas casas en la calle Sant Pau del Camp de Barcelona.

Pinillos, José Luis. Casado con Uchi. En Junio de 1986 felicitó, junto con su esposa, a Pascual por el Premio Santiago Ramón y Cajal 1985; era catedrático de Universidad y vivía en San Martín de Porres, 12, 28035 – Madrid.

Pinós, José de. En 1647 estaba prometido a María de Rocabertí.

Pinós, José. Marqués de Barberà. En 1887, él o sus sucesores tenían tierras en Llinars.

Pinós, José Galcerán de. Marqués de Barberà. 1751-88.

Pinós, Rafael de. Marqués de Barberà y de la Manresana. 1600.

Pinós i de Rocabertí, Juan de. Caballero de la Orden de San Juan. En 1700 fue uno de los socios fundadores de la Academia de los Desconfiados.

Pinós i Rocabertí, María de. En 1720 tenía una casa en la calle Santa Ana de Barcelona.

Pintado i Fe, Francisco. En 1965 pertenecía al Instituto del Carbón de Oviedo.

Pintado i Valdés, Miguel. Administrador de fincas del Estado en Barcelona. 1849.

Pintó, José Juan. El 14-11-1996 recibió la Medalla de Oro de la Fundació Catalana per la Recerca.

Pintor, Félix. Notario de Solsona. 1669.

Pintor, Ramón. Sazonador. 1644.

Pintos, Ángel. En 1943 era arrendatario de la casa de la calle de Vilassar, 9 de Barcelona y pagó este año 95 pesetas.

Pinuaga, Rosa. Viuda de Costa. En los años 1940 no prestaba un censal en Granollers por no estar inscrito. En 1941 pagaba un censo en La Ametlla a Montserrat de Sans i Coret.

Pinyatelli, Mariana. En el año 1702 cobraba una pensión de la causa pía de Queralt o de la condesa de Santa Coloma.

Pinyatelo, Jerónimo. Notario público Real de Barcelona. 1593.

Piña, Raimundo. Los médicos Raimundo Piña, Manuel Tejera y Jaime Fíguls cuidaron el aspecto médico de los Balnearios de Caldes de Montbui durante la guerra civil 1936-39.

Piñar i Miura, José María. Estudiante de Josep Pascual i Vila en Sevilla. En 1966 estaba en el Instituto de la Grasa de Sevilla.

Piñerúa i Álvarez, Eugenio. El 03-01-1922 fue presidente del tribunal que juzgó la tesis doctoral en Química de Josep Pascual i Vila.

Piñol, Andrés. 1823.

Piñol, M. Agente Auxiliar de la Comisaría de Intervención de Barcelona. 1940.

Piqué i Batlle, Ricardo. Como Presidente de la Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras de Barcelona era miembro del Comité de Honor de los actos del bicentenario de la Academia de Ciencias y Artes de Barcelona. 1964. En 1969 felicitó a Josep Pascual i Vila por el Premio “Francisco Franco” de Ciencias 1968; continuaba de Presidente de dicha Academia.

Piquer i Jover, José J. En 1969 felicitó a Josep Pascual i Vila por el Premio “Francisco Franco” de Ciencias 1968; Secretario del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Delegación de Barcelona. En Septiembre de 1979 dio el pésame por la muerte de Josep Pascual i Vila; Secretario de la Delegación del Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Barcelona.

Pitarch i Castells, Luis. El 09-12-1969, asistió al Homenaje a Josep Pascual i Vila y encargó 1 ticket.

Pizà i Jaume, Ramón. Habitante de Barcelona. 1903.

Pla, Benito. Notario de Granollers. 1560-87.

Pla, Esteban. En 1913 era Secretario del Ayuntamiento de Begur.

Pla, Francisco. Notario de Barcelona. 1632-45.

Pla, Isidro. Bracero de Caldes de Montbui. El 28-12-1723, Ignacio de Rius estableció a Isidro Pla, una tierra del manso Cararac en Caldes de Montbui al censo de 1 l. 10.s.

Pla, Jaime. Procurador de Miguel Juan Taverner i Montornès. 1631.

Pla, Jerónimo. Casado con Leonor Jofre y suegro de Bartolomé Maymó. 1583.

Pla, José. Notario de Barcelona. 1853.

Pla, José. Yerno de Tomás Argemir. 1860.

Pla, Juan. Posiblemente su mujer era María Vila. En el libro de la Cofraria del Roser de la iglesia parroquial de San Juan Bautista de Campins, en el apartado de la casa Canal, figura inscrito en el año 1774.

Pla, Pío. Fraile del convento de Santa Catalina de Barcelona. 1630.

Pla, Ramón. Casado con Madrona Bassa. 1750.

Pla, N. Ardiaca. 1612.

Pla i Cardona, Jorge. Cursó el Bachillerato en el Colegio Balmes de las Escuelas Pías. Promoción de 1951. En 1980 era Arquitecto con despacho en Travesera de Dalt 89, Ent. 2ª, 213-68-29. Su dirección era: Travesera de Dalt 71, 2º, 2ª, 214-61-67

Pla i Català, Vicente. El 09-12-1969, asistió al Homenaje a Josep Pascual i Vila y encargó 2 tickets.

Pla i Deniel, Narciso. Abogado. 1898.

Pla i Martí, Jorge. Gestor Administrativo Colegiado. Rambla Cataluña 88 pral. Nº. 1440 H. Telfs. 215 18 24 -28 -32 - Barcelona. 1975.

Pla i de Montornés, Juan. Habitante de Barcelona. 1609-10.

Pla i de Montornés, Paula. Casada con Francisco Marimón. Albacea en el testamento de su marido de 1612. Vivía en 1617.

Pla i Mumbrú, Manuel. Casado con Carmen Serra i Cantarell. En Septiembre de 1979 dio el pésame por la muerte de Josep Pascual i Vila.

Pla i Soler, José. Notario de Barcelona. 1850-53.

Pla i Soler, Magín. Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Barcelona. 1884-92.

Pla de Rosanes, José. En 1799 y 1800 cedió una finca en l'Ametlla a Pedro Girbau. La tenía como heredero de su hermano Severo Pla, que murió sin hacer testamento.

Pla de Rosanes, Severo. Hermano de José. Campesino de Llerona. Soldado del regimiento de Barcelona. 1792-93. El 01-11-1792, Mariano de Sans i de Sala estableció a Severo Pla de Llerona una pieza de tierra boscosa de cabida de unas tres cuarteras sita en Llerona; entrada 300 l. y censo de dos gallinas. El 11-02-1793, Mariano de Sans i de Sala estableció a Severo Pla una porción de tierra boscosa de unas tres cuarteras en l'Ametlla; el precio fue de 396 l. y el censo 1 gallina. Ma. 1799.

Plabella, Salvador. Carpintero de Granollers. 1780.

Plana, Agustín. Especialista en Corrosión. En 1960 era subsecretario de Obras Públicas y director del Instituto del Hierro y del Acero, del CSIC.

Plana, Ignacio. Notario de Barcelona. 1779.

Plana, Ignacio. Doctor. Era la persona encargada por la Corte de Roma de tramitar las solicitudes de dispensa de consanguinidad en la Metropolitana de Tarragona. Vivía en 1807. Fallecido antes del 11-03-1808.

Plana, Manuel. Secretario del Registro del Estado Civil de la Villa de Colón, provincia de Matanzas. 1901.

Plana i Círcuns, Juan Bautista. Notario de Barcelona. 1771.

Plana i Mauran, Juan. Notario público de número de Barcelona. 1820-33.

Plana i Novell, Francisco de Asís. En 1881, representando la sociedad "Plana i Coparó" vendió una casa en la calle de Prim a Jacinto Mora i Vila. La había comprado en 1879 a Salvador Colomer i Elías, que estaba ausente y en rebeldía.

Planas, Andrés. Vidriero. 1797-1831.

Planas, Claudio. Director del Ferrocarril Tarragona a Barcelona en 1868.

Planas, Esteban. En 1872 era miembro de la Junta de Asociados de Caldes de Montbui.

Planas, Francisco. Tenía un huerto en Caldes de Montbui, que después fue de José Brunés.

Planas, José. Campesino de St. Julià del Montseny. Casado con Coloma Barnils. En 1877 pagaba a Mariano de Sans por propiedades de la Ametlla un censo de 10 l. 14 s. y 1 gallina. El 14-03-1800 Mariano de Sans estableció un censo a Coloma Barnils, viuda de José Planas, y a su hijo Miguel Planas i Barnils por un trozo de tierra de tres cuarteras en l'Ametlla; entrada 356 l. 13 s. 4 d. y censo de una gallina.

Planas, Juan. En 1801. Mariano de Sans y de Sala le estableció unas tierras en l'Ametlla. También, en 1827, Narciso de Sans i de Rius le estableció unas tierras, que fueron a su hijo Esteban Planas i Campdepadrós.

Planas, N. Había poseído terrenos en Montjuic.

Planas i Barnils, Miguel. Habitante de l'Ametlla. El 14-03-1800 Mariano de Sans estableció un censo a Coloma Barnils, viuda de José Planas, y a su hijo Miguel Planas i Barnils por un trozo de tierra de tres cuarteras en l'Ametlla; entrada 356 l. 13 s. 4 d. y censo de una gallina. Después fue de José Planas i Gispert.

Planas i Campdepadrós, Esteban. Tenía unas tierras en Caldes que le había dejado su padre Juan Planas y que dejó a su hijo Juan Planas i Casas.

Planas i Casas, Juan. En 1887 tenía unas tierras en Caldes que le había dejado su padre Esteban Planas i Campdepadrós.

Planas i Castelló, Francisco. 1858.

Planas i Clapés, Ginés. En 1959 se canceló un usufructo que tenía en una pieza llamada el Remasar de Llerona.

Planas i Compte, José Manuel. Notario público real de número de Barcelona. 1832.

Planas i Farrés, Clemente. En 1839, Mariano de Sans i de Bette le estableció unos terrenos en Caldes, que heredó su hijo Jaime Plnas i Serradora.

Planas i Foguet, Rosa María. Casada con José María Coronas i Ribera. En 1969, felicitaron a Josep Pascual i Vila por el Premio “Francisco Franco” de Ciencias 1968.

Planas i Gispert, José. Campesino de L’Ametlla. Tenía una casa con huerto en dicha villa y pagaba un censo de 10 l. 14 s. y dos gallinas a Mariano de Sans, como heredero de Miguel Planas i Barnils.

Planas i Mestres, José. Catedrático de Fisiología Animal en la UB. Murió el 16-12-1995 a los 69 años,

Planas i Palaudarias, Juan. En 1887, él o sus herederos tenían tierras en Caldes.

Planas i Roca, Joaquín. Habitante de Barcelona. 1924-29.

Planas i Serradora, Jaime. Tenía unos terrenos en Caldas que había heredado de su padre Clemente Planas i Farrés.

Planchart, Teodoro. En 1919 podía redimir un censo al 4 % que pagaba a Ramón de Sans i de Tord por un terreno en que hay edificada una fábrica en Granollers. Lo redimió antes de 1929.

Planchart, N. En 1845 tenía tierras en Granollers.

Plandesans, Juan Bautista. Ciudadano de Manresa. Posible beneficiario de diversas causas pías.

Plandiura i Miquel, Luis. Suplente Juez Municipal encargado del Registro Civil de La Garriga. 1912-13

Planell i Riera, Francisco. Ingeniero Industrial. El 10-10-1964 como miembro de la Junta Directiva de la Real Academia de Ciencias y Artes de Barcelona fue a ver a Franco para explicarle los actos del bicentenario de la misma. En 1965 vivía en Muntaner, 316; Barcelona. El 09-12-1969, asistió al Homenaje a Josep Pascual i Vila y encargó 2 tickets. El 10-12-1969 escribe a Josep Pascual i Vila y dice que tiene 83 años y cree sería oportuno que le relevasen de su cargo de Vocal del Consejo Técnico Administrativo del CID.

Planella, Antonio. Presbítero y beneficiado de la catedral de Barcelona. 1776.

Planella, Buenaventura. 1761.

Planella, Cayetano. Conde de Llar. Era el dueño de “can Teixidor”.

Planelló, Pedro. Tejedor de lino de Caldes de Montbui. El 03-02-1664 venta de Antich Busquets a carta de gracia de una pieza de tierra en Caldes de Montbui, cerca del Pla Palou, a Pedro Planelló con un censo a la familia Rius de 2 l. 10 s. El 03-08-1665 confesión a la familia Rius de esta pieza de tierra. Parece que el 05-01-1687 se pagaba

esta pensión de 2 l. 10 s, si bien lo hacía el vicario Perpetuo y la Comunidad de Presbíteros de Caldes de Montbui, que pagaba por Pedro Planelló. Esta Comunidad, el 13-01-1688 vendió esta pieza de tierra a José Bordas.

Planes, Francisco. Pagaba, alrededor de 1600, un censo a Elisabet Torrent.

Planes, José. Vicario del Pi en 1735.

Planes, Miguel. Platero de Barcelona y oriundo de Caldes de Montbui. 1545.

Planes i Crehuet, Melchor. En 1831 trabajaba en el servicio del Cementerio General de Barcelona.

Plandolit, Garau. Vendió un censo a la familia Bonet. 1611.

Plandolit, Jaime. Ma. 1606.

Plandolit, José. Don. El 17-10-1772 era habitante de la Ametlla y tenía 47 años.

Plandolit i Matamoros, Nonito. En 1872, junto con Justino Benet i Serrat, era tutor y curador de los hermanos Petit i Crell.

Planell, Francisco. En 1856 vendió a los esposos Juan Rosell i Teresa Serra una casa en la calle de Prim de Granollers, que se la había establecido Mariano de Sans en 1854.

Planell, Teresa. En 1906, Ramón de Sans le estableció una pieza de tierra en Ganollers.

Planell i Riera, Francisco. En 1959 era Presidente de la Real Academia de Ciencias y Artes de Barcelona. En 1965 acompañó a Josep Pascual i Vila a ver a Franco.

Planella, Bernardo de. Señor de Castellar. 1384.

Planella, Francisco de. Señor de Castellar. 1560-69.

Planella, Francisco. Sucesor de Na Juliana. 1630.

Planella, Gispert de. Señor de Castellar. 1411.

Planella, Isabel de. Señora de Castellar. 1439.

Planella, Juan de. Señor de Castellar. 1555.

Planella, Juan Francisco de. Señor de Castellar. 1581-1607.

Planella, Manuel de. Señor de Castellar. 1480.

Planella, Miguel. Alias Sabater. Habitante de Anglès. 1563.

Planella, Pedro de. De una famosa familia de Moià, que acabó dominando un gran sector de Bages. En 1383 el rey le vendió la jurisdicción y término de Castellar.

Planella, Pedro de. Señor de Castellar. 1400-72.

Planella, Pedro de. Señor de Castellar. 1511-19.

Planella, Ramón de. Señor de Castellar. 1389-99.

Planella, Ramón de. Señor de Castellar. 1424.

Planella, S. Participó en el homenaje de los químicos de Cataluña y Baleares a Josep Pascual i Vila el 25-05-1957.

Planella i de Cruïlles, Pedro de. Casado en 1621 con María Vila i Massó.

Planella i de Talamanca, Pedro. Parece que fue el último marido de María Magdalena Terré i Marquet.

Planella i Vila, Juan Bautista de. Heredero de la baronía de Granera y fue el primero que se estableció en Castellterçol.

Planella-Cruïlles i de Ombert, Pedro de. Casado con Tomasina de Vega i Rovira. Murió en 21-05-1703. No tuvieron descendencia. Su cadáver está en la iglesia de Sant Pere de les Puel·les en el vaso de la casa Olmera, delante el altar de San Pedro.

Planelló, Pedro. Tejedor de lino de Caldes de Montbui.

Planes, Agustín. Casado con Ángela. 1627-32.

Planes, Nicolás. Notario de Granollers. 1322.

Planes, N. Escribano de Lonja. 1834.

Planes, N. Monje de Montserrat, que estaba en Roma en 1901.

Plans, José. Presbítero i vicario de la iglesia de Santa María del Pino. 1734.

Plans, Juan. Bracero de l'Ametlla. 1800-01. El 18-01-1801 Mariano Sans i Sala le estableció una casa en l'Ametlla. El censo 38 del inventario de bienes de Josep Pascual i Vila lo pagaron, sucesivamente, Juan Plans, Teresa Montal, Genís Padrós, Juan Padrós y Josefa Vallcorba viuda de Padrós y fue redimido por 60.000 pesetas.

Plans i Casanovas, Miguel. Juan Montalt y Ana Rocabayesa tenían una casa en l'Ametlla por venta perpetua que obtuvieron de Miguel Plans i Casanovas el 26-01-1840; la había heredado de Juan Plans.

Plantada, Francisco. En 1900 compró una pieza de tierra a Ramón de Sans.

Plantada, Jacinto. Blanquer. En 1675 su albacea Vicente Plantada. 1632-33.

Plantada, José. Padre de José. 1760-79.

Plantada, José. Hijo de José y padre de José. 1759-79.

Plantada, José. Hijo de José. 1759-79. En 1779, vendió una pieza de tierra en Granollers a Mariano de Sans y de Sala. El 17-10-1772 era labrador en la Ametlla y tenía 35 años.

Plantada, Isidro. El 17-10-1772 era labrador en Rosanes y tenía 62 años.

Plantada, Margarita. En 1898-99 estaba casada con Isidro Rovira y el matrimonio compró unas piezas de tierra, en Granollers, a Ramón de Sans.

Plantada, Pedro. Sucesor de Francisco Janer. 1532-57.

Plantada, Ramón. Casado con Elizenda Casella, viuda de Ramón Bruniquer. 1308.

Plantada, Ramón. En 1898-99 compró unas piezas de tierra a Ramón de Sans.

Plantada, Vicente. Campesino de Granollers. Albacea de Jacinto Plantada. 1674-75. En 1674 compró a Salvador Ferrés una casa en la Travesera de Caldes, en Granollers, que fue a para a su sucesor Pablo Caballer.

Planxart, Teodoro. A principios del siglo XX se le estableció un pedazo de tierra en Granollers.

Planxart i Vert, Tomàs. Mestre sabater de Granollers. Administrador de Mariàngela i de Rosa Vila. 1834-37. Parece que su esposa se llamaba María y su sucesor era Domingo Xicota.

Planxart i Vila, María Ángela. Impúber en el año 1834. Casada, en 1851, Ramón Ribas. En 1854 vendieron parte de una casa en Granollers a Domingo Xicota i Riera y a su padre Salvio Xicota. Le pertenecía como heredera de su madre Josefa Vila.

Plassa, Francisco. Capitán de caballería que asaltó Caldes de Montbui en 1637.

Plaza, Crisanto. En la Agenda de Pedro Pascual en Abril de 1988 hay una lista del Comité de España Económica y en ella aparece: Plaza, Crisanto (Telefónica)

Plea, Bartolomé. Notario de Barcelona. 1657-62.

Plechs, José. Clérigo. 1673.

Plegamans, Juana de. Hija y heredera de Ramón de Plegamans. Su procurador era Guillermo Rossell. 1393.

Plegamans, Ramón de. Padre de Juana. 1393.

Poch, Jaime. Administrador del Hospital Civil de Caldes de Montbui. 1875.

Poch, Miguel. Panadero. 1600.

Poch, Ramón. En 1887, él o sus descendientes tenían tierras en Caldes. En 1892 tenía tierras en Caldes de Montbui.

Poch, N. Teniente Alcalde de Obras del Ayuntamiento de Caldes de Montbui. 1969.

Poch i Casola, Joaquín.

Poch i Casola, Juan.

Poch i Huguet, Pablo. Comerciante. Casado con María de la Asunción Casola i Roura. María de la Asunción otorgó testamento el 21-06-1890, dejando 1/3 a su esposo y 2/3 a sus dos hijos del comercio y los hijos menores de éste, Juan y Joaquín, adquirieron cada uno $\frac{1}{4}$ indivisa. El 20-04-1903 Antonia y Carmen Casola y Pablo Poch en nombre propio y en representación de sus dos hijos menores, vendieron tres cuartas partes de la casa a Juan Casola i Roura por 30.000 pesetas, del precio se retuvo el comprador 6666'66 pts. parte de Poch y de sus hijos hasta que lleguen a la mayor edad o se hallen en condiciones legales de percibirla, a no ser que convenga a Juan Casola satisfacer la suma, en cuyo caso deberá colocarla en lugar seguro a satisfacción de todos y con aprobación del Juzgado que ha intervenido en la autorización mientras retenga la suma deberá pagar el 4% al Pablo Poch. Este hace alguna reserva que no sirve para el caso. El precio de la venta son 30.000 p., de las que corresponden 10.000 á cada hermana.

Poch i Parés, Agustín. El 29-05-1982 formaba parte del grupo de Física Teórica de la UB como Becario.

Poch i Vallmajó, Juan. El 31-01-1913 era del juzgado de Figueras y fue nombrado procurador por Gregorio Roca i Sot.

Pocurull, Francisco. 1580.

Pocurull, María. En 1887, ella o sus sucesores tenían una casa en la calle Boters de Barcelona.

Pocurull, Narciso. Habitante de Corró de Munt. 1547.

Podio, Pedro de. Presbítero. M. 1335.

Pol, Bernat. Velluter. 1600.

Pol, Francisco de. El 28-10-1887 era visitador del Obispo de Barcelona en su visita a la parroquia de Santa Ana en Barcelona.

Pol, Lluís Miguel. Casado con María Riera de Olsinelles. 1621-26.

Pol, Miguel. Fideicomisario. 1619.

Pol, Pedro Pablo. 1631.

Pol i Riera, María. Habitante del manso Bassa. 1630.

Polit i Buxareu, Isidro. El 27-06-1904 leyó la tesis doctoral en Madrid con el título: "Ley de Maxwell acerca de la distribución de las velocidades moleculares de un gas". Asistió el 26-03-1933 al homenaje de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Barcelona a José Baltà i Elías. El 26-11-1940 fue nombrado Catedrático de Física Teórica y Experimental de la UB. En Enero de 1950 se le declaró una enfermedad de hígado. Se jubiló el 31-12-1950. Murió a los 77 años el 19-10-1958.

Polls i Martí, Arturo. Leyó su tesis en la Universidad de Granada el 20-01-1980. Podría ser más tarde pues el permiso del Ministerio a Pedro Pascual para esta tesis es del 20-05-1981. El 27-04-1984 estuvo en la fiesta de los 50 años de Pedro Pascual en la UB.

Pombo, José María. Miembro del CSIC. 1964. En 1967 era funcionario del Patronato Juan de la Cierva. Felicitó a Josep Pascual i Vila, desde Madrid, con motivo del Homenaje de 1969. En Septiembre de 1979 dio el pésame por la muerte de Josep Pascual i Vila; vivía en Avenida de América 6, Madrid 2.

Pomer Murgui, Francisco. Decano de la Facultad de Ciencias Físicas de la Universidad de Valencia. 1987.

Pomes, Elisabet. 1602.

Pomes, José. Peletero de Barcelona. 1630-40.

Pomes, Pedro. Zapatero de Barcelona. 1640.

Pons, Antonio. Presbítero de Larisa. 1599.

Pons, Anonio. Presbítero. Tenía el beneficio de San Marcos en la Catedral de Barcelona los años 1660-62.

Pons, Antonio. Platero. Tenía una casa en la calle Mirambell de Barcelona, que después fue de Antonio Sala.

Pons, Bernardo. 1312.

Pons, Francisco. Campesino de Campins. 1780.

Pons, Francisco de Asís. Notario de Barcelona. 1621-43.

Pons, Isidro. Labrador del portal Nuevo y ciudadano de Barcelona. En 1679 pagaba a Ignacio Corominas un censo de pensión 5 l. por unas casas en la calle d'En Camaroca de Barcelona.

Pons, Jaime. Tendero de Granollers. 1820.

Pons, Jaime. Don. 1850. En 1887, él o sus sucesores tenían una pieza en Vilanova de la Roca

Pons, José. En 1781 tenía tierras en Campins.

Pons, José. Sus herederos tenían propiedades en Campins. 1889.

Pons, Josefa. Tenía un pleito contra Narciso de Sans i de Rius.

Pons, Juan. Don. Habitante de Campins. Hombre bueno de Salvador Pascual i Puigvert. 1849-50. Sus sucesores tenían propiedades en Campins en 1889.

Pons, Luis. Obispo de Solsona. 1668.

Pons, Pedro. El 12-02-1873 fue nombrado por la Comisión Provincial de Barcelona Concejal del Ayuntamiento de Barcelona.

Pons, Rafael. Notario de Granollers. 1602.

Pons, Rafael. Carpintero. 1659.

Pons, Rafael. Amanuense de Granollers. 1658.

Pons, Rafael. Notario de Granollers. 1668-79.

Pons, Vidal. 1639. Trabajaba en el Hospital de Pedro Dezvilar.

Pons, N. Hija de Erasmo Pons. Casada con Mauel Argemir i Verdaguer. 1772

Pons, N. Jefa de la Sección de Cultura del Ayuntamiento de Mataró. 1950.

Pons, N. El 04-11-1960 compró una pieza de tierra en Sanahuja a José de Sans i Coret.

Pons i Balmes, J. Doctor. En 1969 felicitó a Josep Pascual i Vila con motivo del Homenaje; vivía en Aribau, 135, Pral., 1ª. Teléfono 230 53 20. Barcelona.

Pons i Carpinell, Jaime. Tenía tierras en Granollers que había heredado de su padre Erasmo Pons i Guimat, según testamento de éste de 1865 y que heredó su hijo Erasmo Pons i Cassart. Aparece en el inventario de 1940.

Pons i Cassart, Erasmo. En 1887 tenía tierras en Granollers que había heredado de su padre Jaime Pons i Carpinell. Aparece en el inventario de 1940.

Pons i Cervera, Francisco. Habitante de Granollers en 1901.

Pons i Gensana, José. Hacendado de Campins. 1859.

Pons i Guimat, Erasmo. Causíndico en 1764. De su padre de Erasmo Pons i Mauri heredó unas tierras en Caldes, tierras que dejó a su hijo Jaime Pons i Carpinell, en su testamento de 1794, que fue abierto y publicado en 1809. Notario de Granollers. En 1795, le estableció unas tierras en Granollers Ignacio de Rius. 1745-96.

Pons i Jaulin du Seutre, Rafael. En 1979 quería convalidar en España su doctorado hecho en el extranjero.

Pons i Mauri, Erasmo. Casado con N. Guimat. 1728.

Pons i Ráfols, José María. En Marzo de 1978 daba clases en la facultad de Física de la Universidad de Barcelona. En Diciembre de 1978 era Licenciado y Encargado de Curso en la UB. El 29-05-1982 formaba parte del grupo de Física Teórica de la UB como Adjunto Contratado. El 01-06-1982 asistió a la reunión Comisión Administrativa de la facultad de Física de la UB. El 06-06-1986 felicitó a Pedro Pascual por el Premio Santiago Ramón y Cajal 1985; Secretario de la División de Ciencias Experimentales y matemáticas de la UB. Firmó, pero no participó en la oposición a la Cátedra de Física Teórica de Barcelona que empezó el 10-12-1994. El 30-09-1999 era uno de los que invitaron a Pedro Pascual a comer en el Racó de Can Fabes, co motivo de su jubilación.

Pons i Rosell, José. Catedrático de Fisiología de la Universidad de Barcelona. El 09-10-1973 fue nombrado Presidente del tribunal que ha de juzgar las pruebas de valoración de los alumnos que han solicitado la preinscripción en la Facultad de Ciencias.

Pons i Tristany, Gabriel. Notario de Sabadell. 1559-81.

Pons de Vall i Massip, Delfino. Asistió, con su esposa, a la cena de homenaje a Josep Pascual i Vila en el Hotel Ritz el 01-07-1965. El 09-12-1969, asistió al Homenaje a Josep Pascual i Vila y encargó 2 tickets.

Ponsà, José. Notario de Barcelona. 1880.

Ponseti, Ana María. Casada con José María Vidal de Llobatera i Pomar. En

Septiembre de 1979 dieron el pésame por la muerte de Josep Pascual i Vila.

Ponseti i Vives, Miguel. Regidor-Presidente de la Ponencia de Nomenclatura de las Calles de Barcelona. 1981.

Pont, Bartolomé. Procurador, en 1626, de la viuda e hijos de Semmanat.

Pont, Francisco. 1600.

Pont, Garau. Droguero. 1630.

Pont, Pedro. Como mercader formaba parte del Consejo de Ciento en 1650.

Ponte i Escartín, Galo. Juez Municipal del Distrito de la Lonja. 1904.

Ponte i Galup, Carlota. Con sus hermanas Francisca y Rosalia tenía dos casas en Granollers que heredó Juan Estagno i Ponte, y en las que sucedían a Esteban Quintana i Comes.

Ponte i Galup, Francisca. Con sus hermanas Carlota y Rosalia tenía dos casas en Granollers que heredó Juan Estagno i Ponte, y en las que sucedían a Esteban Quintana i Comes.

Ponte i Galup, Rosalía. Con sus hermanas Carlota y Francisca tenía dos casas en Granollers que heredó Juan Estagno i Ponte, y en las que sucedían a Esteban Quintana i Comes.

Ponti, Francisco. Cestero. 1665.

Ponti, Luis. Cónsul en Cerdeña antes de 1841.

Ponts, Arnaldo Pedro de. Padre de Guillermo I de Ponts. 1086-1113.

Ponts, Berenguer de. Hijo de Guillermo IV de Ponts i de Ribelles. S. XIII-XIV.

Ponts, Bernardo de. Hijo de Berenguer de Ponts. En 1330 se casó con Beatriz de Guimerà.

Ponts, Elisenda de. Hija de Guillermo II de Ponts. Se casó alrededor de 1174 y aún vivía en 1248.

Ponts, Carlos de. Hijo natural de Francisco de Ponts i de Comavella. Se casó el 06-06-1685 con Inés Desvalls i de Vergós. Al morir Inés dejaba un hijo, que murió poco después, y una hija llamada Inés. Al quedar viudo volvió a casarse, en 1693, con Juana de Meca i de Berard que le dio seis hijas y un hijo. Hizo testamento el 17-01-1718 nombrando heredero al hijo del segundo matrimonio y este testamento fue impugnado por su hija Inés.

Ponts, Francina de. Hija de Gispert II de Ponts i de Perves y de Esperanza. En 1525 era priora del monasterio de Alguaire de la orden del Hospital de San Juan de Jerusalén.

Ponts, Francisco de. Hijo de Gispert II de Pons i de Perves. Amigo y servidor del duque de Cardona. En 1487 se casó con Juana de Batlle i de Peguera y después con Violante de Perellós.

Ponts, Gispert I de. Hijo de N. de Ponts. En 1403 casó con Beatriz de Perves i de Berga y después con Juana Laportella. Estuvo en las cortes de 1410-12 y de 1431-34. En 1416 vendió a Ramón de Casalsàguila unos derechos por 13.000 florines. El 12-04-1418 Antonio Poncio de Ribelles le vendió los castillos de Ribelles, Montsonís, Horadada i Montclar por 14.999 florines. Señor de Montsonís y Foradada. T. 1451.

Ponts, Guillermo de. 1113.

Ponts, Guillermo I de. Hijo de Arnaldo Pedro de Ponts y padre de Guillermo II. Casado con Estefanía antes de 1137, cuando hicieron una donación de tierras al monasterio de Santa Maria de Gualter. En 1147, con otros, hizo un préstamo de 7.700 sueldos a Ramón Berenguer IV. En 1152 tenían el castillo de Portell, bajo feudo de Pedro Sancho de Llobera. En 1156 hizo una donación a los templarios de Gardeny.

Ponts, Guillermo II de. Continuó sirviendo a la familia Llobera. Hizo testamento el 23-05-1195.

Ponts, Guillermo III de. Hijo de Guillermo II. Se casó con Adeledis de Llobera i de Ribelles. En 1199 hizo una donación a la iglesia de Santa María de Solsona. Había muerto ya en 1248.

Ponts, Guillermo Ramón de. Señor de Montclar. Padre de Luis de Ponts i de Squerrer. Parece que era de esta familia.

Ponts, Jerónimo. Doncel. Habitante en Balaguer. 1609.

Ponts, Juan de. Hijo de Gispert II de Ponts i de Perves y de Esperanza. Se casó en 1487 con Ángela de Batlle i de Peguera, que tenía una dote de 16.000 sueldos.

Ponts, Margarita de. Hija de Guillermo V de Ponts. Se casó con Pedro de Vilalta y murió antes de 1408.

Ponts, María Teresa, Gertrudis de. Hija natural de Francisco de Ponts i de Comavella. Bautizada en Montsonís el 17-04-1664. Su madre estaba casada y se llamaba Isabel Juana Figueras.

Ponts, Sancha de. Hija de Berenguer. Vivía en 1352.

Ponts, N. de. Hijo de Guillermo V de Ponts i de Guimera. Casado con Brunisenda.

Ponts i d'Alentorn, Francisco II de. En 1531 se casó con Elisabet de Morelló. Vivía en 1560 cuando se casó su hijo, pero había muerto en 1570. Está sepultado en la iglesia del castillo de Montsonís.

Ponts i d'Alentorn, Gaspar. Casó en primeras nupcias, en 1574, con Catalina d'Arenys, viuda de Alonso de Perves y no tuvieron descendencia. Contrajo un segundo matrimonio con Jerónima de Oluja y un tercero, el 25-01-1590, con Francisca Sacirera i d'Oluja. Entre 1568 y 1590 fue diputado del brazo militar. Murió en Barcelona el ??-10-1593 y dejó heredera universal a su tercera mujer y 20 l. A su único hijo Ángel de Pons i de Oluja.

Ponts i Coll, Mariana de. Se casó, alrededor de 1600, con Gaspar de Vega i de Casamitjana.

Ponts i Desvalls, Inés, María, manuela i Teresa de. Fue bautizada en la parroquia de Santa María de Montsonís el 05-01-1687. Impugno el testamento de su padre.

Ponts i Desvalls, N. de. Murió menor de edad.

Ponts i de Guimera, Guillermo V de. Tenía, en 1352, los castillos de Agramunt i de Castelló de Farfanya.

Ponts i de Comavella, Francisco de. Recuperó, en 1669, tras largos pleitos los bienes familiares. No se casó, pero tuvo dos hijos naturales: Carlos y Maria Teresa.

Ponts i de Montgai, José de. Señor de Montsonís. Se casó en 1614 con María Ana de Comavella i Gener y se fue a vivir a Agramunt. Hizo un aval en favor de Macià Montsarró y al no pagar éste fue puesto en prisión en 03-04-1634, siendo liberado dos días después al pagar el aval. Sirvió en las tropas del marqués de Vélez, enviadas a reprimir el Corpus de Sangre. Murió en la campaña el 26-08-1644 y está sepultado en el

convento de predicadores en L rida.

Ponts i de Montgai, Magdalena de. Era monja capuchina.

Ponts i de Montgai, Miguel, Juan, Jos  i Jacinto de. Bautizado en la parroquia de Santa Maria de Montson s el 12-10-1596

Ponts i de Mongai, Onofre de. Muri  menor de edad.

Ponts i de Mongai, Teresa de. Monja de Alguaire.

Ponts i de Montaner, Juan Bautista de. Era el primog nito y heredero. Se cas  con Guiomar de Montgai. En 11-12-1602, tuvo que vender a carta de gracia el Pradell a Jaime Margalef, que pag  7.600 libras. Muri  en 1635.

Ponts i de Montaner, Mart n Juan i Benito de. Bautizado en la iglesia de Montson s el 10-11-1576. Casado con Mariana Coll y despu s con Apolonia. En 1636 aparece como doncel, habitante de Balaguer, y renunciando al cargo de diputado local. En 1641 era veguer de la ciudad de Balaguer.

Ponts i de Montaner, Onofre de. Doncel domiciliado en la veguer a de Balaguer, visitador del brazo militar. Se cas  con Mar a de Soldevila, con la que tuvo tres hijos. A la muerte de su esposa se volvi  a casar, el 25-02-1588, con Isabel de Soldevila i Sescases. De su segundo matrimonio no tuvo descendencia. En 1632 fue extra do para el brazo militar.

Ponts i de Morell , Francisco Gispert de. Se or de Montson s, Foradada y el Pradell. Se cas  en 1560 con Mar a Gracia Montaner. Hizo testamento en Barcelona el 15-11-1577 y muri  poco despu s.

Ponts i de Oluja,  ngel de. Hijo  nico de Gaspar de Ponts i d'Alentorn. Era fraile franciscano y su padre le dejo 20 l.

Ponts i de Oluja, Beatriz de. En 1466, se cas  con Juan de Pinell. Su dote era de 14.000 sueldos.

Ponts i de Perell s, Elionor de. Se cas  con Bernardo Juan de Sacirera.

Ponts i de Perell s, Gispert III de. Se cas  con Juana d'Alentorn. Dio soporte y financi  parte de las obras del monasterio carmelitano de Salgar. Muri  entre 1557 y 1560.

Ponts i de Perell s, Guillermo de. Se or de Montson s.

Ponts i de Perell s, Jer nimo de. Fue el heredero de su t o Galcer n de Perell s. Muri  en 1547 y sus bienes pasaron a Francisco II de Ponts i d'Alentorn.

Ponts i de Perves, Gispert II de. Era el tercer hijo. Los dos primeros llevaban los apellidos de Perves i de Ponts. En 1482 y en 1491 hizo pactos con Juan  ngel Ribelles, que dieron origen a una serie de pleitos. Su primera mujer era Juana de Oluja. La segunda Esperanza, que fue la madre de sus hijos, y la tercera, en 1487, Elionor de Peguera, viuda de Juan Batlle. Hizo un testamento en Barcelona el 03-01-1494 y otro en Montson s el 28-11-1505, que fue abierto el 17-04-1506.

Ponts i de Ribelles, Guillermo IV de. Se or de Ponts, Agramunt, Castell de Farfanya i Portell. Particip  en el alzamiento de la nobleza de Urgel contra Jaime I, que le hizo prisionero en 1274. En 1283 defend a Reggio contra los ataques Carlos de Anjou, Viv a en 1290.

Ponts i de Soldevila, Ana de. Fue monja de Alguaire y premuri  a su padre.

Ponts i de Soldevila, Jer nimo de. Era el primog nito. Doncel. Premuri  a su padre,

sin decendencia.

Ponts i de Soldevila, Juan Bautista de. Premurió a su padre, sin decendencia.

Ponts i de Squerrer, Luis. Hijo segundo de Guillermo Ramón de Ponts. Obispo de Solsona desde 1664 a 1685.

Porcia, José. Mercader. 1776.

Porcioles i Colomer, José María de. En 1959-64 era Alcalde de Barcelona. Como Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Barcelona era miembro del Comité de Honor de los actos del bicentenario de la Academia de Ciencias y Artes de Barcelona. 1964.

Porraca, Pedro. Presbítero y beneficiado de la iglesia de Santa María del Pino de Barcelona. El 15-10-1641 la Generalitat de Cataluña creó a Pedro Porraca un censal de precio 200 l. y pensión 10 l. que después se redujo a 100 l. y pensión 5 l. En su testamento de 22-07-1642 legó la mitad de dicho censal al Hospital General de la Santa Creu. El 23-04-1645 los Administradores del Hospital General de la Santa Creu dieron la mitad del censal que les había legado Pedro Porraca a Pablo Matías Rius i de Marimon.

Porro, Antonio. Secretario del Colegio Oficial de Químicos de Santander, en 1965.

Porta, Luis. Procurador de Pedro Calvet. 1608.

Porta, N. Empleado de AFORA. Asistió a la cena de homenaje a Josep Pascual i Vila en el Hotel Ritz el 01-07-1965.

Porta i Jué, Jorge. En Noviembre de 1973 había acabado su tesis doctoral. El 05-06-1974 se nombró el Tribunal que ha de juzgar la tesis doctoral de Jorge Porta Jué, titulada “Estudio de la transición de fase hélice-ovillo de ADN”: = Presidente: Antonio Roig Muntaner (Univ. Autónoma de Barcelona, Fac. Palma de Mallorca) = Vocales: Luis María Garrido Arilla (Director), Pedro Pascual de Sans, Juan A. Subirana Torrent (Univ. Politécnica Barcelona), Manuel Cortijo Mérida (Univ. Granada). = Suplentes: José R. de Francisco Moneo y Gonzalo Madurga Lacalle.

Portaencasa Baeza, Rafael. En Mayo de 1986 formaba parte del Jurado que otorgó a Pedro Pascual el Premio Santiago Ramón y Cajal 1985 de Investigación Científica.

Portanell, Juan. Hizo testamento en 1795. Tenía unas tierras en Granollers que había comprado en 1785 a los consortes Miguel Cruells y Rosa Mallolas y sus sucesores vendieron, en 1825, a Jaime Puntas.

Portaner, Narciso. El 30-08-1689 los albaceas de Isabel, casada con Juan Alba, establecieron la casa de la parte alta del carrer Nou a Narciso Portaner.

Portaner, Pere. Campesino de Caldes de Montbui. El 08-02-1688, Pere Portaner vendió a Juan Pablo Taló una parte de la llamada Casa Xica en la calle Santa Susana y otra parte a Jerónimo Girbau i Prat y del censo de 1 l. 10 s. que hace esta casa encargo 15 s. a cada uno.

Portavella i Casanova, Manuel. En 1969 felicitó, desde Vic, a Josep Pascual i Vila por el Premio “Francisco Franco” 1968 de Ciencias. El 09-12-1969, asistió al Homenaje a Josep Pascual i Vila y encargó 2 tickets.

Portell, Antonio. Notario de Barcelona. 1642-50.

Portell, Francisco. Campesino y habitante en Vic. 1713.

Portell, Francisco. Juez de la Real Audiencia. Felipista. 1713

Portell, Francisco. Notario de Barcelona. 1808.

Portell, Ramón de. Casado con María Francisca de Bette i de Sans, antes de 1806. En la carta de Narciso Sans a su esposa del 20-12-1812 se dice: “Dn. Ramón tu Cuñado con tu Prima están en Caldes y siempre muy atarugado si algún día podía iría a verle.” Parece que ya hacía un tiempo que había muerto en 1834, como se deduce del problema de los libros que dejó.

Portell, N. 1828.

Portell i de Bette, Micaela. Casada con Benito Ballester i Niu. El 29-05-1842: M^a. Francisca sigue con algún alivio, pero no confío de su curación, porque después de alguna mejora y dar esperanzas, se puso tan sumamente mala, que dicen los médicos no llegaría a las tres de la mañana, tiene ya ocho sangrías, muchas docenas de sanguijuelas, cantáridas, y todo lo demás que se aplica en semejantes casos, ayer llegó Micaela, pero a pesar de eso me tienen muy ocupada todo el día.

Portes, Jacinto. Fraile del convento de Santa Catalina de Barcelona. 1630.

Portugal, Pedro de. Condestable. Murió en Granollers el 28-06-1466.

Pou, Eduardo. En 1847 era escribiente en Granollers.

Pou, Francisco. Hermano de Ramón. 1393. Ma. 1400.

Pou, Francisco. Presbítero. Arcipreste de Mataró en 1966.

Pou, Pedro. Rector de Palautordera. 1498.

Pou, Ramón. Hermano de Francisco. 1400.

Pou i Diumeró, Isidro. Vecino de Fogás de Monclús. 1889.

Pou i Verdaguer, José. En 1959 se canceló un usufructo que tenía en una pieza de tierra en Puigsoley en el término de Canovelles.

Pous, Francisco. Firmó el documento de expropiación de 1968.

Pous i Serriñana, Enrique. El 09-12-1969, asistió al Homenaje a Josep Pascual i Vila y encargó 2 tickets.

Pouviladecans, Gabriel. Casado con Mariana Bonanich. Ma. 1820.

Pouviladecans i Bonanich, Juliano. Nacido en la parroquia de Sant Joan de Campins. Casado con Margarita Martí. Hizo testamento, temiendo morir, el 06-08-1820; vivía en casa de Miguel Pascual y su esposa Rosa Canal; albaceas Miguel Massó y Pablo Martí; nombra heredero universal al menor José Massó i Bialó y usufructuaria su mujer.

Poufosta i Prats, Mariano. Notario. 1694-96.

Poy, Antonio. Alias Moles. Casado con Antiga. 1574.

Poza Águila, Francisco. Funcionario del Ministerio de Economía y Hacienda. 2000.

Pozo, Alfonso del. El 09-12-1969, asistió al Homenaje a Josep Pascual i Vila y encargó 1 ticket. El 03-11-1982 asistió a la Audiencia de Juan Pablo II en la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid. Catedrático de la UB en la Facultad de Farmacia.

Pozo, José María del. Registrador de la Propiedad de Granollers. 1914.

Pozo i Delàs, Teresa del.

20-09-1997. Boda.

Este día Eulalia Pellicer y Pedro Pascual fueron a la boda de la secretaria de Pedro, Teresa del Pozo i Delas con Xavi Simón. La boda tuvo lugar en un a capilla románica

situada en la finca del padre de la novia en Sant Pau de la Calçada, cerca de Figueres. La comida fue servida en la misma finca por el Servicio de Restauración del Hotel Figueres Parc de Hostalets de Llers. = Menú: Virutas de Jamón de Jabugo, Surtido de Canapés, Tártara de Merluza / Ensalada Frisada de Langosta a la Vinagreta de Azafrán / Civet de Jabalí, Manzana Glascada / Coolis de Frambuesa / Piña Natural Fantasía / Pastel de Boda / Café / Vinos: Blanco de Rigau Ros. Tinto Gran Recosín / Cava Brut Natura del Castillo de Perelada / Aguas Minerales / Coñacs – Licores.

Prada, Víctor. En la Agenda de Pedro Pascual en Abril de 1988 hay una lista del Comité de España Económica y en ella aparece: Prada, Víctor.

Prada i Segovia, Emilio de la. Cursó el Bachillerato en el Colegio Balmes de las Escuelas Pías. Promoción de 1951. En 1980 era Aparejador y trabajaba en FECSA, 318-08-08 Ext. 160. Su dirección era: Enrique Granados 410, 660-04-67, Vallirana.

Pradell, Pablo. Droguero. Como artista formaba parte del Consejo de Ciento en 1650.

Prades, Felipe. Habitante de Granollers. Narciso de Sans i de Rius le estableció tierras en 1832, que, en 1833, por agnición de buena fe pasaron a Pablo Adorbau i Viñals. En 1843 donó a su hija Josefa Prades i Roige, con motivo de sus capítulos matrimoniales, unas tierras en Granollers.

Prades i Eoigé, Josefa. En 1843, con motivo de sus capítulos matrimoniales, su padre Felipe Prades le dio tierras en Granollers.

Prades i Villarrosal, Bernardo. Compró una casa a Francisco Orriols en la calle Capuchinos de Granollers, que, en 1867, vendió a Francisco de Asís Masaguer i Planas.

Prado, Cristóbal de. Don. 1586-1602.

Prado, Francisco. Jesuita. 1595-96.

Prat, Antonio Pablo. Alias Rovira. Hermano de Lorenzo. 1586-1606.

Prat, Asbert de. Albacea de Bernardo Baster. 1349.

Prat, Berenguer de. Notario público de Caldes de Montbui. 1318-19.

Prat, Bernardo. Alias Ordines. Tejedor de lino. Padre de Esteban. 1521-76

Prat, Bernardo. Cirujano. 1599

Prat, Bernardo. Tejedor de lino. Propietario de Granollers. 1597.

Prat, Esteban. Droguero. 1401.

Prat, Esteban. 1532.

Prat, Esteban. Hijo de Bernardo y padre de Esteban. Droguero de Granollers. 1571-1621.

Prat, Esteban. Hijo y heredero de Esteban. Presbítero. 1618. Ma. 1659.

Prat, Felipe. Maestro de casas de Castelló d'Empúries. En 1786, estableció una casa en Granollers a Manuel de Casanova i Parrella.

Prat, Francisco. En 1887, él o sus sucesores tenían una pieza de tierra en Caldes.

Prat, Guillermo de. Casat con Sibila. Ambos vivían en 1383.

Prat, Jaime. 1380.

Prat, Jaime. Notario de Caldes de Montbui. 1597-1601.

Prat, Jaime. Notario de Vic. 1597.

Prat, Jaime. En 1943 era arrendatario de la casa de la calle de Vilassar, 9 de Barcelona y pagó este año 90 pesetas.

Prat, Joaquín. Habitante de Granollers que en 1872 quería agua de Mariano de Sans.

Prat, Joaquín. En 1986 tenía una casa en la calle Santa Ana de Granollers.

Prat, José. Comerciante de Granollers. 1840-50. En 1892 sus herederos tenían propiedades en Canovelles.

Prat, José Melchor. En 1835 era empleado en el Gobierno Civil de Barcelona.

Prat, Juan. Botero. Bisabuelo de Bernardo Prat. 1440-45.

Prat, Juan. 1839.

Prat, Juan. En 1887 se creía que su sucesor era Francisca Mayolas Barbany.

Prat, Lorenzo. Hermano de Antonio Prat. Casado con Gabriela y padre de Margarita. 1606.

Prat, Margarita. Hija de Lorenzo y Margarita. Casada con Jaime Bruguera. Padres de Melcior Prat i Bruguera. 1630

Prat, María. Pobre vergonzante de Granollers. 1676.

Prat, Miguel. Casado con Rosa Gili. En 1859 compraron un trozo de tierra en Vilanova de la Roca a Fidel Soley i Viñamata y a su madre Isabel Viñamata.

Prat, Miguel. En 1851 era teniente de alcalde segundo del Ayuntamiento de Caldes de Montbui.

Prat, Pedro. El 30-05-1871, Miguel Coret Escribe desde Granollers a Mariano de Sans en Barcelona: He parlat á Esteba Corbera y Pous de esta, y me ha dit que ell vengué la casa que V. fa referencia á Pere Prat, y habent fet present á dit Prat lo que V. exigeix so es lo lluisse, me respongué que no tenia ningun reparo en satisfacer lo lluisse, pero si que desitjarà ferli una observació al benir á Caldes que serà Deu mediant á no tardar, y es que segons lo han informat no deu satisfacer sino lo terreno que ocupa la sola casa edificada, y lo demes de la petita exida ó sia hort que Prat poseheix lo deu satisfacer ab altre, per conseguint ojo vivo, cuan vingui per que nol trovi desuidát. En 1873 tenía propiedades en Granollers.

Prat, Ramón. Campesino de Caldes de Montbui. Casado con María Jordà. Pagaba un censo de 1 l. 15. a la casa Rius y otro de 2 l.

Prat, Ramón. Zapatero de Caldes de Montbui. Tenía una pieza de tierra en Caldes de Montbui en el lugar llamado Palou, que antes era de Jacinto Sagrera. 1666

Prat, Rita. Hija y heredera de Melchor Prat i Bruguera. Casada con Jaime Casas. 1844-46. Ella heredó de su padre una casa en Granollers que, en 1844, junto con su marido y su hijo vendió a José Vendrell.

Prat, Salvador. Presbítero de Granollers. 1834-37. En 1834, junto con Narciso Ferraret, compró la casa de la calle Santa Ana 11, de Caldes, a Tomás Planxart i Vert.

Prat, Vicente. 1750.

Prat i Bruguera, Melchor. Hijo de Jaime Bruguera i de Margarita Prat. Padre de Rita. 1791. Ma. 1844. En 1791 el reverendo Ramón Botas le estableció una casa en Granollers, que dejó a su hija Rita Prat.

Prat i Casanovas, María. Casada con Andrés Mataró i Bosch. Era viuda en 1883.

Prat i Corona, Luis. Pago pensiones a la casa Rius por el huerto “dels Astricadors” de

1786 a 1790.

Prat i Corona, Luis. Regidor del Ayuntamiento de Caldes de Montbui en 1831. Analfabeto.

Prat i Corona, Miguel. Bracero de Granollers. 1820-59.

Prat i Mogas, Esteban. Habitante de Granollers. 1844. En 1887, él o sus herederos tenían tierras en Granollers.

Prat i Pallarés, Ramón. Presbítero. 1995.

Prat i Parera, Juan. En 1839, Mariano de Sans i de Bette le estableció unas tierras en Lliça d'Amunt, que aún tenía en 1887.

Prat i Pascual, Miguel. En 1887, él o sus sucesores tenían una pieza de tierra en Caldes.

Prat i Sala, Francisco de Asís. El 27-01-1828 Francisco Xavier de Durán estableció a favor de D. Francisco de Asís Prat y Sala una pieza de tierra en Caldes de Montbui.

Prat del Condal, Bartolomé. Señor y propietario del manso Prat del Condal de la parroquia de Caldes de Montbui, en el término de Sentmenat. Su sucesor y heredero fue Jaime. En 1548, Bartolomé Prat del Condal vendió y originalmente creó un censal de precio 30 l. y pensión 30 s. a Andrés Valls.

Prat del Condal, Jaime. Campesino de la parroquia de Caldes de Montbui, en el término de Sentmenat. Heredero y sucesor de Bartolomé. Padre de Jerónima. Pagaba a la familia Rius un censo de 15 s. de pensión. 1636-53.

Prat del Condal, Jerónima. Hija y heredera de Jaime. Casada con Segismundo Girbau.

Prat del Condal, Pablo. El 06-10-1623 confesó deber judicialmente a Elisabet Torrent dos pensiones del censo que creó Bartolomé y que importaban un total de 30 s. por la división de la herencia de Juan Bou, que se lo había comprado a Andrés Valls.

Pratcorona, Carlos. En 1872 era miembro de la Junta de Asociados de Caldes de Montbui. En 1873 tenía una pieza de tierra en la Plana de Abajo.

Pratcorona, Miguel. En 1820 Coloma Esteve le estableció una casa en Granollers que en 1822 vendió a Jaime Saborit.

Pratcorona i Reig, Antonio. Nacido en Caldes de Montbui. En 1907 era barbero, casado, mayor de edad y vecino de Caldes de Montbui.

Prats, Agustín. Alias Agustinet de Sans. Casado con María Capdevila. 1865. Tenía muchas tierras en Caldes de Montbui y parece que vivía en Barcelona. En 1866 pasaba días en Sant Hilari. Dn. Agustín Prat desde un principio, en 1866, se manifestó a Dn. Mariano Sans conciliador y complaciente. En cuanto a las aberturas no opuso dificultad alguna para que se trasladasen a la parte que la casa de Sellés mira a la de Busquets donde ya de todos modos existe una androna. En cuanto a las aguas reconoció desde luego, con su claro juicio, la utilidad o conveniencia de que cada uno tomase y condujese las suyas. En Diciembre de 1871 hay una carta de Mariano de Sans y parece que ya había muerto, dejando viuda e hijo. En 1887 era propietario de tierras en Caldes.

Prats, Estefanía. Cliente, con su padre Lázaro, de la casa de baños de Juan Bou. 1565

Prats, Guillermo. En 1354 era carnicero en Caldes de Montbui y se hizo cargo de la casa de baños de Alemanda, mujer de Jaime Rovira.

Prats, Jerónimo. Fraile del convento de Santa Catalina de Barcelona. 1630.

Prats, Juan. Servidor de Jaime Falguera. 1668.

Prats, Juan. Notario público real colegiado de Barcelona. 1816-35.

Prats, Lázaro. Cliente, con su hija Estefanía, de la casa de baños de Juan Bou. 1565

Prats, Ramón. Alias Casas. En 1899 sus herederos tenían tierras en Begur.

Prats, Sebastián. Notario público de Barcelona. 1748-53.

Prats, Tomás. En 1876 tenía tierras cerca del manso Cararac. En 1887, él o sus sucesores tenían tierras lindantes con el Manso Cararac. En 1933 sus sucesores tenían propiedades en Caldes de Montbui. En 1940 tenía tierras cerca del manso Cararac.

Prats i Capdevila, Agustín. En 1871 Mariano de Sans pretendía la expropiación forzosa de la casa que sigue. D. José Antonio Llobet fue dueño de varias fincas rústicas y urbanas en Caldes de Montbui. Dña. María Capdevila, viuda de D. Agustín Prats y D. Agustín Prats, su hijo, en la respectiva calidad de usufructuaria y propietario han sucedido a dicho Llobet en la posesión de las indicadas fincas. Hay entre ellas una casa establecimiento de baños, un molino harinero, unos huertos y una casa o restos de casa ruinosos inhabitables y deshabitados ya de muchos años (excepto en una mínima parte) llamada casa Sellés y que separada a larga distancia del referido establecimiento de baños, sólo puede servir a los S.S. Prat por las aguas subterráneas que contenga en su área, pues por lo demás no daría ni el 1 ½ % cualquier edificio que en aquel solar se levantara, atendiendo a los cuantiosos gastos necesarios para su derribo, extracción de escombros y edificación. D. Mariano Sans y Bette y D. Agustín Prats y Capdevila; vecinos de esta ciudad ambos casados mayores de edad, propietarios y dijeron que entre otras fincas han heredado en Caldas de Montbui el primero un establecimiento de baños nombrado de Rius y el segundo otro establecimiento de baños, varios huertos, un molino harinero nombrado del Esclop y una casa ruinosa casi toda deshabitada casi toda ya de muchos años a esta parte, cuyos huertos, balsa y acequia de dicho molino lindan con el expresado establecimiento de baños de Rius, mediante pared que fue la muralla antigua de la citada villa. En la Ciudad de Barcelona a los 09-10-1872, yo el suscrito Notario del Colegio de Territorio de esta Ciudad en la misma residente, constituido ante D. Agustín Prats y Capdevila, vecino de esta Ciudad, en su casa habitación, y practicada previamente a Da. María Capdevila de Prats, madre del propio D. Agustín, le hecho saber igualmente al mismo D. Agustín Prats, mediante lectura integral y copia literal la notificación del requerimiento de D. Mariano Sans y de Bette, de cinco de los corrientes que obra en el n.º. 169 de este protocolo.

En 1873 vivía en la calle Jaime I número 14 de Barcelona.

Sor. Juez municipal : D.N. en calidad de apoderado de D. Mariano Sans y Bette hacendado vecino de Barcelona de cuyos poderes haré ostentación, por cuanto han sido completamente infructuosas todas las gestiones practicadas por mi principal para tener una conferencia amistosa con los convenidos, acude respetuosamente a V. y con el fin de pedir a Da. María Capdevila viuda de Dn. Agustín Prat y a su hijo Dn. Agustín Prat y Capdevila, que en concepto de usufructuaria la primera y de propietario el segundo, quiten en el término de la ley, del predio de dicho Sans el conducto subterráneo que de algún tiempo a esta parte atraviesa en dos puntos el solar del establecimiento balneario y dependencias del mismo, que posee en la villa de Caldas de Monbuy, cuyo conducto comunica y está al servicio del de dichos madre é hijo, cruzando el solar de la casa llamada de Sellés y la calle del Puente; sin que el predio de Sans esté obligado a prestar al de Prat la expresada servidumbre; y que al propio tiempo repongan el terreno de la propiedad de dicho Sans al ser y estado en que se hallaba antes de la innovación, protestándoles en otro caso con daños, perjuicios y costas. = Al Juzgado suplico se sirva disponer la citación de dichos madre e hijo Da. María Capdevila de Prat y Dn. Agustín Prat y Capdevila, con señalamiento

de día y hora la efecto indicado. = Barcelona 02-09-1874

Prats i Capdevila, Pablo. Abogado.

Prats i Carreras, Joaquín. El 02-06-1954 compró una finca a Dolores March i Sirés, ante el notario de Granollers Felipe Font Torralbas.

Prats i Carulla, Luis. Hay una lista del 31-12-1966 del personal del Departamento; los nombres con un * son gente que aún están en el mismo; los que solo tienen una fecha significa que su paso por el Departamento fue breve, en ella está: PRATS CARULLA, Luis - 1945, L.C.Q.

Prats i Casas, Joaquín de. Procurador de Ramón de Sans i de Tord. 1919-36. El 14-01-1918, Ramón de Sans i de Tord le nombró como uno de sus procuradores en los tribunales de Barcelona. En 1918 era Procurador de los Tribunales, y domicilio en la Ronda S. Pedro, 66, 2º. Barcelona.

Prats i Puig, José. Alias Totxa. En 1899-1913 tenía tierras en Begur.

Pre, Salvador. Presbítero. En 1760 era procurador de Narceisa Vega i Franch.

Preckler i Ferrer, Santiago. Asistió, con su esposa, a la cena de homenaje a Josep Pascual i Vila en el Hotel Ritz el 01-07-1965. En 1969, él y su esposa Carmen de Trías felicitaron a Josep Pascual i Vila por el Premio “Francisco Franco” de Ciencias 1968; vivían en la calle Balmes, 317, 4º, 3ª. Barcelona – 6. Casado con Carmen de Trías. En 1969 felicitaron, desde Barcelona, a Josep Pascual i Vila con motivo del Homenaje.

Pregl, Fritz. Josep Pascual i Vila aprendió microanálisis orgánico con el Prof. F. Pregl de Graz (Austria), en el otoño de 1922, técnica que por aquel entonces era desconocida en España. Del 27 de Septiembre al 17 de Octubre de 1922. Pensionado por las Facultades de Ciencias y Farmacia de la Universidad de Barcelona fue a aprender microanálisis orgánico con el Prof. Fritz Pregl (Laibach 03-09-1869 – Graz 13-12-1930) de Graz (Austria), Premio Nobel de Química de 1923, “por su invención del método de microanálisis de sustancias orgánicas”. Pregl estudió medicina en la Universidad de Gratz. Obtuvo su M. D. en 1904, pero ya antes de graduarse fue asistente de fisiología e histología bajo la dirección de Alexander Rollet y aprendió química bajo la dirección de Skraup. En 1904 se fue a Alemania donde estudió con Gustav v. Hüfner en Tübingen, W. Ostwald en Leipzig y Emil Fisher en Berlín. En 1905 estaba de nuevo en Gratz en el Instituto de Química Médica, dirigido por K. B. Hofmann. En los años 1910-13 fue profesor en la Universidad de Innsbruck, volviendo a Gratz en 1913. Era soltero y poco antes de su muerte dio una cantidad considerable de dinero a la Academia de Ciencias de Viena que sirvió para establecer el “Premio Fritz Pregl”.

Pressler i Borrás, Ricardo. Hay una lista del 31-12-1966 del personal del Departamento; los nombres con un * son gente que aún están en el mismo; los que solo tienen una fecha significa que su paso por el Departamento fue breve, en ella está: PRESSLER BORRAS, Ricardo - 1945, L.C.Q.

Prevosti i Campanà, Lita.

15-03-1984 Recordatorio.

+ = JO SÓC LA RESURRECCIÓ I LA VIDA = + = Pregueu a Déu per l'ànima de =
Lita Prevosti i Campanà = Vídua de Victor Montañola = que morí a Barcelona el dia 15 de març de 1984 a l'edat de 76 anys confortada amb els Sants Sagraments i la Benedicció Apostòlica. A.C.S. = Pare nostre = Pare nostre que esteu en el cel. Sigui santificat el vostre nom. Vingui a nosaltres el vostre regne. Faci's la vostra voluntat, així a la terra com es fa en el cel. = El nostre pa de cada dia, doneu-nos Senyor, en el dia d'avui. I perdoneu les nostres culpes, així com nosaltres perdonem els nostres deutors. I no permeteu que nosaltres caiguem en la temptació. Ans deslliureu-nos de

qualsevol mal. = Cant Espiritual = I quan vingui aquella hora de temença = en que s'acluquin aquests ulls humans = obriu-me'n, Senyor, una altres de més grans = per contemplar la vostra faç immensa. = Sia'm la mort una major naixença! = (Joan Maragall) = Ribas – Fraternidad, 7 – R. 207 15 91

Prevosti i Pelegrín, Antonio. El 09-12-1969, assistió al Homenaje a Josep Pascual i Vila y encargó 2 tickets. En Septiembre de 1979 dio el pésame por la muerte de Josep Pascual i Vila; el papel de la carta era del Consejo Superior de Investigaciones Científicas = Departamento de Investigaciones Antropológicas y Genéticas = Universidad de Barcelona. El 03-11-1982 assistió a la Audiencia de Juan Pablo II en la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid. Catedrático de la UB en la Facultad de Biología.

Priego y Godoy, Juan. Juez Municipal del Juzgado número 1 de Sevilla. 1934.

Prieto i Bances, Ramón. En 1969, felicitó a Josep Pascual i Vila por el Premio "Francisco Franco" de Ciencias 1968; era Catedrático de Universidad y vivía en San Bernabé, 14. Oviedo.

Prim, Juan. Pelaire de Caldes de Montbui. El 25-08-1653 los Cónsules de la Cofradía de los Pelaires de Caldes de Montbui y Bartolomé Casavellor, Narciso Llimona, Antonio Serra, Miquel Palaudaries i Coll, Gabriel Vaigual, Jaime Valls, Jerónimo Camp, Andrés Casavellor, Francisco Mata, Juan Comas, Juan Esmandía, José Cassanya, José Costa, Francisco Camp, Juan Pasqual, Gabriel Brunés, Guillermo Cortada, Pedro Juan Padró, Pablo Esteve, Antonio Sanosa y Juan Prim, todos Pelaires de Caldes de Montbui, vendieron un censal de 40 l. y pensión 2 l. a los Administradores de Bernardo Maspons, heredero universal de Montserrat Maspons que había sido Pelaire de Caldes.

Prim, Juan. Conde de Reus. En 1860 mandó saludos a Mariano de Sans y familia.

Primo de Rivera y Sobremonte, Fernando. Director General de Infantería. 1887.

Primo i Yúfera, Eduardo. Casado con Aurora. El premio "Francisco Franco" de 1968 de Investigación técnica en equipo, dotado con setecientas cincuenta mil pesetas, al Instituto de Agronomía y Tecnología de los Alimentos, dirigido por el doctor don Eduardo Primo Yúfera, y cuyos principales colaboradores son don Salvador Barber Pérez, don Andrés Casas Caramiñana y doña Carmen Benedito de Barber, por sus trabajos en el campo de la química y tecnología del arroz. Se adhirió al Homenaje tributado a Josep Pascual i Vila en 1969. En Septiembre de 1979 dio el pésame por la muerte de Josep Pascual i Vila.

Proer, L. de. Trabajaba en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar. 1905.

Prous, Baltasar. Notario de Barcelona. Doctor en ambos derechos y escribano mayor de la Vicaría de Barcelona. 1679.

Prous, Matías. Notario de Barcelona. 1661-66.

Pruja, José. El 09-12-1969, assistió al Homenaje a Josep Pascual i Vila y encargó 1 ticket; trabajaba en la Geigy.

Pruna, Jaime. Alias Garí. Habitante de Palou. Casado con Eleonor. 1614.

Pruna, Juan. Los lectores del diario "Mataró" lo eligieron candidato a Mataroní de l'Any 1969; cineasta con premios internacionales

Pruna i Ozerans, Dominica. En Septiembre de 1979 dio, junto con sus hermanas, el pésame por la muerte de Josep Pascual i Vila; vivía en el Cami d'Alfou. Sant Antoni de Vilamajor.

Prunet, Juan. Presbítero. 1622. Ma. 1631.

Pugalt, N. Notario de Barcelona. 1862.

Puget, Francisco. Comerciante y ciudadano de Barcelona. El 15-06-1753, María Ana de Vega i de Rovira, Narcisa de Vega i de Franch y los tutores y curadores de María Teresa de Rius i de Vega vendieron un censo de pensión 5 l. a Francisco Puget.

Puguaire, L. Juez de Granollers. 1876.

Puiades, Antoni. Procurador de Esteve Gilabert Bruniquer i Riera. 1608.

Puiades, Jaume. Procurador de Esteve Gilabert Bruniquer i Riera. 1608.

Puial, Mariano. Provincial de los jesuitas. 1829.

Puialt, Antoni. 1531.

Puialt, Antoni. Notario. Casa primer con Petronila i después con Isabel Joana. 1574. Ma. 1584.

Puialt, Bartomeu. “Paraire” (Persona encargada de preparar la lana que ha de tejerse). 1519.

Puialt, Bartomeu. 1630.

Puialt, Beatriu. Viuda. 1586.

Puialt, Berenguer. Apotecario. 1419-25.

Puialt, Joana. Hija de Pere. Casada con Pere de Montarnau y después de 1533 con Gilabert Bruniquer i Buguera. 1556.

Puialt, Miquel. Candelero. Casado con Àngela. 1603.

Puialt, Pere. Una hija era Joana. Su nieto era Jaume de Montarnau i Puialt y su sobrino Francesc Riera de Olsinelles. T. 1550.

Puig, Agustín. Doctor en derecho. 1750.

Puig, Ángel. Era propietario del Manso Rostey de Begur.

Puig, Antonio. Procurador de Francisco Barceló. 1618-23. M.1623.

Puig, Antonio. Notario de Mataró. 1636.

Puig, Bernardo. Presbítero y notario de Granollers y Marata. Procurador de Isabel d’Oms. 1511-32.

Puig, Dionisio. Escribano. 1848-83.

Puig, Dorotea. Comadrona. En 1688 fue madrina de bautismo de María Ignacia de Rius i de Falguera.

Puig, Eleonor. Casada con Vicente Badía. Tenía tierras en Granollers. Viuda alrededor de 1630.

Puig, Francisco. Hijo de Jaime. Su tía era Francisca Boter, casada con Juan Camps. 1585-98.

Puig, Francisco. Campesino de Caldes de Montbui. Segundo marido de María Romaní. Estaban casados en 1675 y el primer marido aún vivía en 1672.

Puig, Galcerán. 1700.

Puig, Gilabert. Mercader de Granollers. Su hija era Isabel. Abuelo de Antonio Joan Vilar 1543-62.

Puig, Guillermo. 1410.

Puig, Ignacio. Del servicio de pompas fúnebres de Barcelona. 1886.

Puig, Isabel. Hija y heredera de Gilabert. Casada con Pedro Vilar. 1570.

Puig, Jacinto. Carpintero. 1690.

Puig, Jacobo. Casado, probablemente, con Teresa Pi. Tenía tierras en Caldes de Montbui. 1741.

Puig, Jaime. Su hijo era Francisco. 1585.

Puig, Joaquín. En 1887, él o sus sucesores Montbui tenían una pieza de tierra en Granollers. En 1940 sus sucesores tenían tierras en Granollers,

Puig, José. Campesino de Lliçà d'Amunt. En 1783 compró una casa en la Travesera de Caldes, en Granollers, que, en 1786, vendió a Jaime Ramissa.

Puig, José. Tenía una pieza de tierra en Caldes de Montbui. 1873.

Puig, Juan. Tío de Pablo Coll. Ma. 1628. Tenía una casa en la Travesera de Caldes, en Granollers, como sucesor universal de Antonio Lleotart, que en 1628 fue heredada por Pablo Coll.

Puig, Juan. Notario de Terrassa. 1716.

Puig, Juan. En 1882 era bracero natural de este Fogàs de Monclús y domiciliado también en esta calle de cuartel Poniente número siete.

Puig, Juan. En 1887, él o sus sucesores tenían tierras en Caldes.

Puig, Juan Pablo. Cerrajero de Granollers. Casado con Catalina. Su sucesora fue Margarita Riera. 1630.

Puig, Julián. En 1882 era bracero, natural de la Costa, mayor de edad, casado y domiciliado en esta calle cuartel del Norte número tres

Puig, Lorenzo. Revendedor. Casado con Francina. 1508-14. Ma. 1529. En 1514 compró a Felipa, mujer de Bartolomé Miquel, una casa en la calle Santa Ana 11 de Caldes.

Puig, Lorenzo. 1567.

Puig, Miguel. Blanquero. 1600. Tenía tierras en Granollers.

Puig, Miguel Juan. 1630.

Puig, Narciso. Procurador. Su hijo y heredo era Pedro Puig. 1624.

Puig, Pedro. Sastre. 1566-71.

Puig, Pedro de. Apotecario. 1600.

Puig, Pedro. Coralero. 1630.

Puig, Pedro. Hijo y heredero de Narciso Puig. 1624.

Puig, Pedro. Casado con Juana, que después fue mujer de Juan Casavellor. Ma. 1639. Parece que su heredera fue Juana Casavellor.

Puig, Pedro. En 1866 tenía una casa en el barrio de San Pedro de Ripoll, donde habitaba.

Puig, Pedro. En 1887, él o sus sucesores tenían tierras en Caldes.

Puig, Pedro. El 09-12-1969, asistió al Homenaje a Josep Pascual i Vila y encargó 2 tickets.

Puig, Rafael. Notario. 1606-23. A partir de 1623 actuó como procurador de Francisco

Barceló.

Puig, Segismundo. En 1900 era secretario del Ayuntamiento de Fogàs de Monclús.

Puig, Teresa. Para las temporadas de baños de 1840 se le alquiló a él ropa para la casa de baños Rius.

Puig, Tomás. Hermanastro de Coloma Esteve. Campesino de Palou. 1784-1820. En 1785 vendió una pieza de tierra en Granollers.

Puig, Vicente. “Paraire” (persona encargada de preparar la lana que ha de tejerse) y zapatero. Habitante de Lliçà de Munt. Casado con Eleonor Badía. 1567-72.

Puig, Vicente. Tenía una casa en la travesera de Caldes, en Granollers, que había comprado a Margarita, viuda de Miguel Laboría en 1567 y la tenía por herencia de su marido.

Puig, Victoria. En 1969, ella y su esposo Manuel March i Goday felicitaron a Josep Pascual i Vila por el Premio “Francisco Franco” de Ciencias 1968.

Puig, N. Juez de la Real Audiencia de Cataluña. 1775.

Puig, N. Maestro de Caldes de Montbui. 1872.

Puig i Amell, Pedro. Director del Ferrocarril Barcelona a Francia en 1868.

Puig i Barata, Conchita. En 1972 le fue entregada la Medalla al Mérito Deportivo de la Diputación Provincial de Barcelona.

Puig i Bateu, Juan. Propietario de Palausator. 1865.

Puig i Bosom, José. Notario público de Caldes de Montbui. 1669-83.

Puig i Bufí, Miguel. El 14-02-1847, Mariano de Sans i de Bette le estableció una casa en Granollers con una entrada de 7 l. 10 s. y un censo de 6 l., que en su testamento de 1873 dejó a su hijo Tomás Puig i Relats.

Puig i Carreras, Pedro. En 1889 sus herederos tenían tierras en Begur.

Puig i Castellvell, Teresa. Hija de José y Mariana. Vivía en 1887 y era propietaria de unas tierras en l’Ametlla, provenientes de su padre.

Puig i Farrés, Domingo. Padre de Francisco Puig i Larysa. En 1850 Jaime Farrés y Segismundo Farrés de establecieron una pieza de tierra en Caldes, que heredó su hijo. En 1852 formaba parte del Ayuntamiento de Caldes de Montbui.

Puig i Hebrard, Fernando. Habitante de Madrid. 1955.

Puig i Janer, Manuel. Uno de los arquitectos que, en 1935, hizo una nueva valoración de los terrenos de lo que había sido huerto de San José.

Puig i Layrisa, Francisco. Hijo de Domingo Puig i Farrés. Vivía en 1887.

Puig i Llavina, Fermín. En 1959 se canceló un usufructo que tenía en una casa en la calle San Jaime 149 y 151.

Puig i Martí, Dolores. En 1959 se canceló un usufructo que tenía en la casa de la Avenida del Generalísimo 7.

Puig i Mayolas, Teresa. Casada en segundas nupcias con Josep Maria de Sans i Coret. 07-04-1975. Poderes.

PODERS A FAVOR DE TERESA PUIG I MAYOLES.

Document en paper del “Timbre del Estado”, “14ª Clase”, “Cinco Pesetas. Ptas. 5. Una Grande Libre. Plus Ultra”, N4705804. Totes les pàgines porten un tampó: “Notaria de

A. Delgado y Perez de Baños. Granollers. Nihil Prius Fide” = Núm. 966 = Escritura de Poder Especial otorgada por Doña Francisca y Don Amado de Sans y Coret a favor de Doña Teresa Puig Mayolas. = Autorizada a 7 de Abril de 1975 por Angel Delgado y Perez de Baños, Notario del Ilustre Colegio de Barcelona con residencia en la ciudad de Granollers, Plaza Perpiñá, 21, 1º.- Teléfono 870 11 83 - Granollers. = PODER ESPECIAL = NUMERO NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS. = En la ciudad de Granollers a siete de abril de mil novecientos setenta y cinco. = Ante mi, ANGEL DELGADO Y PEREZ DE BAÑOS, Notario del Ilustre Colegio de Barcelona, con residencia en esta ciudad, COMPARECEN: = Doña FRANCISCA DE SANS Y CORET, mayor de edad, casada, sin profesión, vecina de Barcelona, Paseo de Gracia nº 30, con D.N.I. 37.903.162. = Y DON AMADO DE SANS Y CORET, mayor de edad, casado, Abogado, vecino de Caldas de Montbuy, Plaza de Calvo Sotelo nº 16, con D.N.I. 36.338.611. = Manifiestan ser de regionalidad civil catalana, casados en régimen de separación de bienes. = Conozco a los señores comparecientes, que tienen, a mi juicio, la capacidad legal necesaria para otorgar la presente escritura de apoderamiento y dicen: = Que con relación exclusiva a los distintos departamentos en los que se ha dividido en régimen de propiedad horizontal, la casa sita en esta ciudad, en la calle Angel Guimera, número doce, confieren poder a favor de doña Teresa Puig Mayolas, mayor de edad, viuda, sin profesión especial, y vecina de Barcelona, para que pueda realizar, en sus nombres y representación, los siguientes actos. = a) Vender las participaciones que le correspondan, por el precio que estipule, que percibirá al contado, a plazos o confesará haber recibido a las personas que tenga por conveniente, aceptando las garantías que se le ofrezcan a la seguridad del precio aplazado, incluso la hipotecaria y condición resolutoria explícita que podrá cancelar en su día o señalar plazo de su caducidad. = b) Firmar y otorgar cuantos documentos públicos o privados sean necesarios o convenientes al uso de las facultades conferidas, incluso aclaratorias, de rectificación o de subsanación de defectos. = c) Solicitar y obtener copias del presente poder. = Recuerdo a los señores compareciente el derecho que tienen y no usan de leer por si esta escritura que extendiendo en este solo pliego del timbre de la clase decimocuarta. = Leida por mí, a ruego de ambos, íntegramente y en alta voz, otorgan sus declaraciones y disposiciones, aprueban su total contenido y firman. = De lo contenido en esta escritura pública, yo, el Notario, doy fe.= Francisca de Sans = Amado de Sans = Signado = A. Delgado y P. de Baños = Rubricado. = En 11 de abril y a utilidad de D. Amado de Sans y Coret, libré copia autentica en un pliego de clase 14ª nº L 8.992.572; doy fe. = A. Delgado = Rubricado. = CONCUERDA con su original que bajo el expresado número obra en el Protocolo corriente de esta Notaria. Y a utilidad de DOÑA FRANCISCA DE SANS Y CORET, libro esta copia autentica en este único pliego, que signo, firmo y rubrico en Granollers a once de diciembre de mil novecientos setenta y cinco, doy fe. = Signo Angel Delgado

Mencionado el presente documento al Tomo 912 del Archivo Libro 153 de Granollers folio 243 finca 14.642. inscripción 2ª. = Granollers 16 de Diciembre de 1975. = El Registrador = Signo Ilegible. = Tampón: “Registro de la Propiedad. Granollers” = Mencionado el presente documento al Tomo 912 del Archivo Libro 153 de Granollers folio 245 finca 14.643. inscripción 2ª. = Granollers 18 de Diciembre de 1975. = El Registrador = Signo Ilegible. = Tampón: “Registro de la Propiedad. Granollers” = Mencionado el presente documento al Tomo 914 del Archivo Libro 154 de Granollers folio 1 finca 14.646 inscripción 2ª. = Granollers 31 de Diciembre de 1975. = El Registrador = Signo Ilegible. = Tampón: “Registro de la Propiedad. Granollers” = Mencionado el presente documento al Tomo 914 del Archivo Libro 154 de Granollers folio 23 finca 14.657 inscripción 2ª. = Granollers 31 de Diciembre de 1975. = El Registrador = Signo Ilegible. = Tampón: “Registro de la Propiedad. Granollers” = Mencionado el presente documento al Tomo 914 del Archivo Libro 154 de Granollers

folio 31 finca 14.661 inscripció 2ª. = Granollers 2 de Enero de 1976. = El Registrador = Signo Ilegible. = Tampón: "Registro de la Propiedad. Granollers" = Mencionado el presente documento al Tomo 914 del Archivo Libro 154 de Granollers folio 41 finca 14.666 inscripció 2ª. = Granollers 7 de Enero de 1976. = El Registrador = Signo Ilegible. = Tampón: "Registro de la Propiedad. Granollers" = Mencionado el presente documento al Tomo 914 del Archivo Libro 154 de Granollers folio 33 finca 14.662 inscripció 2ª. = Granollers 16 de Enero de 1976. = El Registrador = Signo Ilegible. = Tampón: "Registro de la Propiedad. Granollers" = Mencionado el presente documento al Tomo 914 del Archivo Libro 154 de Granollers folio 4 finca 14.647 inscripció 2ª. = Granollers 16 de Enero de 1976. = El Registrador = Signo Ilegible. = Tampón: "Registro de la Propiedad. Granollers" = Mencionado el presente documento al Tomo 914 del Archivo Libro 154 de Granollers folio 11 finca 14.651 inscripció 2ª. = Granollers 17 de Enero de 1976. = El Registrador = Signo Ilegible. = Tampón: "Registro de la Propiedad. Granollers" = Mencionado el presente documento al Tomo 914 del Archivo Libro 154 de Granollers folio 17 finca 14.654 inscripció 2ª. = Granollers 19 de Enero de 1976. = El Registrador = Signo Ilegible. = Tampón: "Registro de la Propiedad. Granollers" = Mencionado el presente documento al Tomo 914 del Archivo Libro 154 de Granollers folio 18 finca 14.655 inscripció 2ª. = Granollers 20 de Enero de 1976. = El Registrador = Signo Ilegible. = Tampón: "Registro de la Propiedad. Granollers" = Mencionado el presente documento al Tomo 914 del Archivo Libro 154 de Granollers folio 39 finca 14.665 inscripció 2ª. = Granollers 15 de Marzo de 1976. = El Registrador = Signo Ilegible. = Tampón: "Registro de la Propiedad. Granollers" = Mencionado el presente documento al Tomo 914 del Archivo Libro 154 de Granollers folio 37 finca 14.664 inscripció 2ª. = Granollers 18 de Marzo de 1976. = El Registrador = Signo Ilegible. = Tampón: "Registro de la Propiedad. Granollers" = Mencionado el presente documento al Tomo 914 del Archivo Libro 154 de Granollers folio 27 finca 14.659 inscripció 2ª. = Granollers 20 de Marzo de 1976. = El Registrador = Signo Ilegible. = Tampón: "Registro de la Propiedad. Granollers" = Mencionado el presente documento al Tomo 914 del Archivo Libro 154 de Granollers folio 5 finca 14.648 inscripció 2ª. = Granollers 20 de Marzo de 1976. = El Registrador = Signo Ilegible. = Tampón: "Registro de la Propiedad. Granollers" = Mencionado el presente documento al Tomo 914 del Archivo Libro 154 de Granollers folio 35 finca 14.663 inscripció 2ª. = Granollers 25 de Mayo de 1976. = El Registrador = Signo Ilegible. = Tampón: "Registro de la Propiedad. Granollers"

Fallecida el 25 de agosto de 1.985, y en virtud de lo por la misma dispuesto en el testamento que el 13 de marzo de 1.979 otorgó ante el que fue Notario de esta residencia Don Angel Delgado y Perez de Baños, según ello es de ver de una escritura de inventario otorgada el 13 de junio de 1.986, ante el que también fue Notario de esta capital Don Luis F. Alós Bobadilla, pendiente de inscripción.

25-08-1985. Recordatorio.

Recordatori amb una Creu i les paraules "Jo soc la resurrecció i la vida" = + Pregueu a Déu en caritat per l'ànima de **Teresa Puig i Mayolas**, vídua de Josep de Sans, que morí cristianament a Barcelona el dia 25 d'agost de 1985 a l'edat de 78 anys. = A. C. S. = PARE NOSTRE = Pare nostre que esteu en el cel. Sia santificat el vostre nom; vingui a nosaltres el vostre regne. Faci's la vostra voluntat així en la terra com se fa en el cel. = El nostre pa de cada dia, doneu-nos en el dia d'avui; i perdoneu les nostres culpes, així com nosaltres perdonem els nostres deutors. I no permeteu que nosaltres caiguem en la temptació, ans deslliureu-nos de qualsevol mal.

Puig i Miralles, Francisco. En 1913 declaró en el expediente posesorio de Dolores March i Sirés.

Puig i Parera, José. Escloper de l'Ametlla. El 03-09-1834, José Puig i Parera compró a

José Fábregas distintas cosas: una casa en L'Ametlla llamada Fostaret i antes Casariera con huerto y horas de riego; Un censo en nuda percepción de 11 l. que presta José Llobet i Girbau derecho habiente de José Pujal i Fargas por una casa en l'Ametlla. En 1855 se casó con Mariana Castellvell i Monistrol. Vendió una casa, llamada Fustaret y antes Riera, en l'Ametlla, en 1870, a Felipe Argemir i Torruella. En 1877 pagaba a Mariano de Sans por propiedades de la Ametlla un censo de 18 l. y 1 gallina. Murió antes de 1879. Tenía unas tierras en l'Ametlla que dejó a su hija y que había comprado a José Fábregas, en 1834.

Puig i Pujadas, Francisco. Alias Abril i Pujadas. Tenía propiedades en Campins. 1889.

Puig i Rajol, Isidro. Hijo de María Rajol. Panadero. Su heredera fue su hermana Josepa. Tenía una hija: María. 1791-1822.

Puig i Rajol, Josepa. Casada con José Català. Heredera de su hermano Isidro. 1796-1822.

Puig i Rajol, Maria. Hija de Isidro y casada con Francisco Francás. En 1821, estableció tierras a Antonio Raurell.

Puig i Relats, Tomás. En 1887, tenía tierras en Granollers y una casa en la calle de Prim. Había heredado estos bienes de su padre Miguel Puig i Bufí. En 1940 sus sucesores tenían tierras en Granollers,

Puig i Salellas, José María. Notario de Tarragona. 1959-61. Después lo fue de Barcelona.

Puig i Sureda, Juan. Por sus méritos fue nombrado Agregado de la Universidad Autónoma de Barcelona en los años 1930.

Puig de Sahit i Malla, B. Doncel. Casado con Margarita Sala i Solà. Ma. 1653.

Puigagut, Juan. Trabajador de la parroquia de Sant Joan de Campins. Casado con María. Padre de Magdalena y Paula. En 1781 sus herederos tenían tierras en Campins.

Puigagut, Magdalena. Hija de Juan. Casada con Antonio Pera. Su padre le dejó en su testamento 13 l. que fueron pagadas en 1793 por Juan Puigvert i Armengol.

Puigagut, Paula. Hija de Juan. Casada con Domingo Ribolsa. Su padre le dejó en su testamento 13 l. que fueron pagadas en 1793 por Juan Puigvert i Armengol.

Puigcerver i Zenón, Manuel. En Enero de 1960 ganó las oposiciones de Física del Aire de la UB. El 03-05 -1972 fue nombrado Vocal del Tribunal "que ha de juzgar el examen de Idiomas de la sección de Físicas". El 27-06-1974 fue nombrado Presidente del Tribunal de las asignatura de Inglés y Alemán. El 27-12-1978, era Catedrático de Física del Aire y uno de los peticionarios de una petición institucional al Programa del Tratado España – EE. UU. Figura en una lista de trabajos de investigación del 06-05-1981 como Catedrático Numerario de la Facultad de Física de la Universidad de Barcelona. En la Junta de Facultad del 07-10-1982 fue nombrado vocal de la Comisión que ha de juzgar el concurso convocado para la adjudicación de las Adjuntías Contratadas de Física General. Asistió a la Junta de Facultad del 25-10-1982. A finales de 1982 era Secretario de la Real Academia de Ciencias y Artes de Barcelona. En Octubre de 1985 aún lo era. En Octubre de 1987 se jubiló, de acuerdo con la nueva ley, a los 65 años. En junio 1995 felicitó a Pedro Pascual por la Gran Cruz de Alfonso X el Sabio; era Secretario de la Real Academia de Ciencias y Artes de Barcelona.

Puigderora, Antonio. 1535.

Puigderoda, Isabel. Viuda. 1603.

Puigdevall, José. Presbítero y cura regente de Sant Martí de Arenys de Munt. Después de 1789.

Puigdomènech, Bartolomé. Presbítero. Vicario de Santa María de Caldes de Montbui. 1868.

Puigdomènech, José. Alias Noyarita. 1864. En 1880 recolectaba uvas y aceitunas en tierras de Mariano de Sans. Igualmente, en 1886.

Puigdomènech, José. En 1976 pagó un censo a Josep Pascual i Vila por unas tierras en La Ametlla.

Puigdomènech, Pedro. En la agenda de 1988 de Pedro Pascual hay una lista de investigadores en la que se encuentra: Puigdomenech, Pere (Biología Molecular; CID)

Puigdueta, José. Cerrajero. Propietario de Granollers. 1845-47. Cobró 12 l. por trabajo hecho durante el año 1840 en el Balneario Rius y otras 3 l. 15 s. 6. por varios remiendos. Aún trabajaba en 1865.

Puigdueta, Sebastián. Cerrajero de Granollers. Casada con Eulalia. 1840. Cobró 12 l. 15 s. 6 d. por trabajo de cerrajero durante el año 1840 en el Balneario Rius.

Puigdueta, Tomás. Casado con Eulàlia. 1845.

Puigdueta i Piñol, Andrés. En 1873 tenía propiedades en Granollers. En 1886 tenía propiedades en Granollers. En 1892 pagaba un censo a Ramón de Sans i de Tord por unas tierras en Granollers, que le había establecido Mariano de Sans i de Bette el 02-11-1883. El 20-03-1888 vendió una casa en Granollers a María Mauri i Felip. El 25-06-1897 vendió todo aquel edificio fábrica fundición, situado en la calle del Ingeniero de la villa de Granollers a Francisco Junqueras i Amigó.

Puigesteve, Antonio. 1550.

Puigesteve, Jaime. Casado con Montserrat Buada. 1597-99.

Puigesteve, Miguel. Mercader de Granollers. Su nieto y heredero era José Calvo i Puigesteve. 1522-67.

Puigferrat, José. Presbítero. Sus sucesores en 1887 tenían propiedades en Granollers.

Puigllosas i Comas, Pedro. Casado con María Martí i Moré. En 1887 tenían dos casas en Granollers que habían comprado en 1883 a Juan Corbera i Vila.

Puigmarí, Ambrosio. Fraile del convento de Santa Catalina de Barcelona. 1630.

Puigmoler, Antonio. En 1940 tenía tierras en Caldes de Montbui.

Puignayre i Rodríguez, Antonio. Juez de primera instancia de la Villa y partido de Granollers del Vallés. 1877.

Puigoriol, Jaime. Habitante de Plegamans. 1594.

Puigsaülons, Isidro. Campesino de Granollers. Hijo de José. 1695.

Puigsaülons, José. Campesino de Granollers. Padre de Isidro. 1695.

Puigsaülons, Pablo. Botero de Granollers. 1766.

Puiguquet, Juan. Sus herederos tenían en 1781 tierras en Campins.

Puiguriguer, Pablo. Tendero de telas de Barcelona. 1705.

Puiguriguer, Pablo. En 1816 estableció unas tierras en Vilanova de la Roca a José Soley i Sanpere.

Puiguriguer i Calvet, Antonia. Casada con Jacinto Rubí. 1768.

Puiguriguer i Calvet, Esteban. Burgués. Tendero de paños Granollers. Casado con Eulalia Quintana, que era viuda en 1764. Parece que en 1887 uno de sus sucesores era Juan Torrent.

Puiguriguer i Calvet, Esteban. Presbítero. 1789.

Puiguriguer i Calvet, Francisco. Casado con María. 1724. Ma. 1743. Era el padre de Antonia Puiguriguer i Calvet. En 1846 confesó un censo a Ignacio de Rius.

Puiguriguer i Quintana, Esteban. Presbítero. 1764.

Puigverd, Pedro. En 1190 era señor de la canónica de Santa María de Solsona.

Puigvert, Ana María. Hija de Bernardo y Catalina. Casada, el 22-06-1619, con Juan Pablo Bruniquer i Calopa. Muerta inmediatamente.

Puigvert, A. En 1972 felicitó a Josep Pascual i Vila por la Medalla de Oro de la Provincia; estaba en INSTITUTO DE UROLOGÍA, FUNDACIÓN PUIGVERT, "Hospital de la Santa Cruz y San Pablo".

Puigvert, Bernardo. Notario de Barcelona. Casado con Catalina y padres de Ana María. Bernardo y Catalina vivían en 1619. 1592-1623.

Puigvert, Mariano. Campesino de Campins. El 18-03-1801, Francisco Puigvert i Pons i su hijo Mariano vendieron a Miguel Pascual i Verdaguer un trozo de tierra por 500 l.

Puigvert i Armengol, Juan Pablo. Campesino de la parroquia de Sant Joan de Campins. En 1781 compró, por 300 l., a Guillermo Coromina i Saula toda aquella parte de casa anexa a la casa llamada Manso Torrent de la Parroquia de Campins, y así mismo un trozo de tierra de sembradura cuatro cortanes de trigo aproximadamente parte de la pieza llamada lo Patró del mismo Manso Torrent.

Puigvert i Campeny, Rosa, Josefa. Los Puigvert eran de can Armengol y frecuentemente aparece este nombre en lugar de Puigvert. Nació en Campins el 17-04-1780. Se casó en Campins, el 14-06-1797, con Miguel Pascual i Busquets. En el libro de la Cofraria del Roser de la iglesia parroquial de San Juan Bautista de Campins, en el apartado de la casa Canal, figura inscrita en el año 1818. El 17-06-1840 se firmó un documento entre Esteban Pascual i Puigvert, hijo y heredero de Miguel Pascual i Busquets, y Rosa Puigvert i Campeny, esposa y usufructuaria de Miquel Pascual i Busquets, sobre el reparto de la herencia de este último. El 06-12-1843 Salvador Pascual i Puigvert prestó a su hermano Esteban Pascual 191 l. 5 s. y en algún instante Salvador demandó a su Esteban esta cantidad y a él y a su madre Rosa Puigvert 200 l. procedentes de la herencia de su padre, causa que aún estaba dirimiéndose el 29-08-1849. El 06-04-1850 hubo un juicio de conciliación entre Salvador Pascual i Puigvert, representando a su hermana Teresa, con su hermano Esteban y su madre Rosa Puigvert i Campeny, pidiendo sea dada a ésta lo que figura en el testamento de su padre Miguel Pascual i Busquets, con su hermano Esteban y su madre Rosa Puigvert i Campeny, cuyo dictamen no es aceptado por estos últimos. Murió en Campins el 25-01-1859.

Puigvert i Pons, Francisco. Campesino de Campins. El 18-03-1801, Francisco Puigvert i Pons i su hijo Mariano vendieron a Miguel Pascual i Verdaguer un trozo de tierra por 500 l.

Puixant, Juan. Hostalero de Castelló d'Empúries. 1638.

Pujadas, Antonio. Habitante de Caldes de Montbui con el que Mariano de Sans intentó una conciliación.

Pujadas, Domingo. En 1907 tenía una casa que hacía instalaciones eléctricas.

Pujadas, Francisca. Casada con José Sastre i Ribalta. 1848.

Pujadas, Isidro. Tenía una pieza de tierra en Canovelles como sucesor de Pablo Cruells y que pasó a María Pujadas.

Pujadas, Jaime. En 1864 formaba parte de la Junta de la mina de la Sociedad. Una pieza de tierra cerca de Les Cremades, junto con la casa señalada de número 50 que da frente a la Plaza del Olmo, y un huerto circuido de paredes al detrás de la casa llamada de Vallgornera, sito todo en Caldes de Montbui, se halla, en 1876, hipotecada en la escritura mejorando la hipoteca de un censal de precio 2.000 l. que el referido difunto Padre de vendedor José Sanmartí, firmó en poder del referido Notario Palaudaries á 17-09-1842, cuyo derecho representan hoy día los herederos de D. Jaime Pujadas.

Pujadas, Jaime. Habitante de Caldes de Montbui. Casado con Josefa Turull. 1860.

Pujadas, Jerónimo. Escolapio. Secretario del Colegio Balmes, en 1946-51.

Pujadas, Joaquín. Habitante de Caldes de Montbui. 1872.

Hay una carta del 03-01-1883 de J. Pujadas dirigida a no se quién que dice:

Mol Sor. meu: He vist á D. Mariano y habem quedad en que no conve de cap manera obrí vall en lo torrent á causa de haberi cuestio ab Sanlley, por lo cual habem acordat que lo vall obert se comensi dins la pesa del Rina, fenti al comensament un sot porque la aigua y entri, en aquest sot ó pou se hi posa un homa ab una curriola y dos galledas grans per ana tiran lo aigua al torrent per medi de una canal ó rech, y como tindra á lo mes de 8 á 10 pams. per mes aigua que neixia podra un sol homa tirarla al torrent per mes aigua que se trobia. Lo vall obert deu comensarlo á 16 pams de distancia del torrent den Can Camp y 10 pams de aquell petit y estret que hi ha á mitch dia de la pesa del Rina. Lo vall obert no lo colgui sino que se ha de deixar obert fins á noba ordra. Se ha de dirigir sempre cap los pous que Rina ya te fets fins que la fondaria ho permetia y cuan no se puguia mes comensar mina. Lo mateix vall se ha de fer al nivell del areny. Yo enviaria un recado a tots als terratinents de la borda porque dema se pusesin tots á treballar y axí ab un dia ó lo mes ab dos quedaria oberta la zaya ó vall obert. Reuneix abuy mateix á los propietaris per darlos compta y porque avisent als seus pares. Seu sempre. J. Pujadas. 3 Enero 1883. P. D. Si acas algú os preguntes perqui treballen, direu; per la viuda Pujadas. Per la mare d'en Ruper per la mare d'en Broquetas y que aquella viuda malalta que viu á Gracia y no recordo lo nom.

Hay un papel sin fecha, pero parece que corresponde con 1883:

Nota de lo que a de paga Joaquin Pojadas per als planos que ba fe Federico Farreras per la mina de la Borda 14 ptas y 25 ctos.

Nota de la part que correspon rrespecta al conveni entra al San Manat y Don Mariano y socios par las ascrituras lo que correspon a Pojadas son 12 ptas 18 ctos. Al notari diu que dit Pojadas no a de paga rres per que noy es firmat, pero si que yo dich que no es firmat dit Pojadas porque ans ba engaña porque yo y al Curro y al Sanmanat y an Crusellas baram ana a sobra al tarreno y alla baram cada antesos y dit Pojadas ma sembla que li correspon paga dit Crusellas, y labogat es un de Granolles.

05-01-1885. Joaquín Pujadas desde Barcelona a Ramón Oliveras en Caldes de Montbui.

Muy señor mío: No sabiendo nada absolutamente de como quedo V. arreglado con D. Mariano Sans para la liquidación de las cuentas de la mina de la Borda espero que cuanto antes me contestará, lo que haya sobre el particular pues deseo arreglarlo pronto suyo affmo. y S. S. = S/C Xucla – 8 – 3º. –

Pujadas, José. Presbítero de la Seo de Manresa. 1705-11.

Pujadas, José. Trabajaba en el Ayuntamiento de Caldes de Montbui. 1831.

Pujadas, María. Tenía una pieza de tierra en Canovelles adquirida por sucesión de Isidro Pujadas y que en su testamento de 10-11-1849 dejó a Semproniana Pujadas.

Pujadas, Ramón. Notario de Castellterçol. 1835.

Pujadas, Semproniana. Hija de María. Por herencia de su madre María Pujadas tenía una pieza de tierra en Canovelles que el 24-04-1872 vendió a Pedro Capella.

Pujadas, N. Parece que tenía que acompañar a Mariano de Sans en parte del viaje que éste hizo por Europa en 1858.

Pujadas, N. Sale mucho en las cartas de Jacinto Oliveras y parece ser alguien relativamnete importante en Caldes de Montbui.

Pujadas, N. Las hermanas Pujadas tenían la tienda El Globo. Bazar Sastrería. 9. Aviñó. 9 y 1. Bajada Sn. Miguel. 1 en el año 1886.

Pujadas i Turull, Joaquín. Natural de Caldes de Montbui. Hijo de Jaime y Josefa. En 1890 tenía 31 años, estaba casado, vecino de Barcelona y era Secretario del Juzgado de Instrucción. Joaquín Vives i Callis, presidente de la “Asociación de Aficionados a la caza y pesca del Principado”, a través de su procurador Francisco de Paula Fons se querelló contra los procuradores Laureano Teixidó y Claudio Requesens que representaban a Joaquín Pujadas i Turull, Juan Bautista Buxó i Font y Manuel de Sucre i Llopis, miembros de dicha Sociedad. El motivo de fue que en una reunión de la sociedad del 25-12-1887 los tres socios insultaron gravemente al Presidente. En la sentencia de 13-10-1890 los socios fueron condenados: “Que debemos condenar y condenamos a cada uno de los procesados Don Joaquín Pujadas Turull, Don Juan Bautista Buxó y Font y Don Manuel de Sucre y Llopis como autores de los expresados delitos de calumnia e injurias por el primero a un mes y once días de arresto mayor con los accesorios de suspensión de todo cargo y del derecho de sufragio durante el tiempo de la condena y multas de ciento veinte y cinco pesetas y por el segundo a un año ocho meses y veinte y un días de destierro a la distancia de veinte y cinco kilómetros de esta Capital y multas de ciento veinte y cinco pesetas; condenamos a cada uno de ellos al pago de una tercera parte de las costas procesales sufriendo por insolvencia de dichas multas y de las costas de acusador privado la pena subsidiaria correspondiente, por cada cinco pesetas que dejen de satisfacer, decretamos la suspensión del cargo de Secretario judicial que ejerce Joaquín Pujadas y Turull, hasta que haya cumplido las penas que se le imponen en esta Sentencia a no ser que haya sido perdonado y remita el Juez instructor las piezas separadas de pobreza del querellante y de solvencia o insolvencia de los procesados.”. En 1892 tenía como Procurador a Leoncio Sanmartí i Busquet en un juicio contra Ramón de Sans i de Tord por un supuesto testamento sacramental de Mariano de Sans i de Bette, que acabo perdiendo.

Pujadas i Vidal, Antonio. Tenía una pieza de tierra en las Huertas de Arriba en 1873. En 1883 tenía algo que ver con las aguas de la Borda.

Pujades, Isidro. Alpargatero de Granollers. 1809.

Pujades, Jaime. En 17-12-1687 era procurador de Francisco Rius. En 1692, juró el cargo de baile de Caldes de Montbui. El 27-05-1712 Francisco Rius otorgó poderes a Jaime Pujadas de Caldes de Montbui para consignar a la Reverenda Comunidad de Presbíteros de dicha villa un censo de 2 ll. 10 s. que percibía de los Administradores del hospital de dicha villa. Francisco Rius i Bruniquer por medio de su procurador Jaime Pujadas, creó un censal de pensión 2 ll. 10 s. a favor del Hospital de Caldas, que procedía del que Francisco Salamanca depositó en el Archivo y que tenía sobre la Torre de Negrell de pensión 7 ll. anuales; y no consta hipoteca alguna especial, sino sobre todos sus bienes.

Pujades, Josefa. 1750.

Pujadó i Bros, Montserrat. Casada con Francisca Lacasa i Vergés. Asistió, con su

esposo, a la cena de homenaje a Josep Pascual i Vila en el Hotel Ritz el 01-07-1965. En Septiembre de 1979 dieron el pésame por la muerte de Josep Pascual i Vila; vivían en Via Layetana, 46 A, 1 er. 1ª. Telèfon 318 16 33. Barcelona – 3.

Pujal, Francisco. Campesino de Caldes de Montbui. Tenía propiedades cerca del Corredor de la Muralla, que habían sido de Ramón Cuberta. 1666.

Pujal i Carrera, Marcos. En Septiembre de 1979 dio el pésame por la muerte de Josep Pascual i Vila; vivía en S. Fructuoso, 28. Tarrasa.

Pujals, Sagimón. Presbítero y beneficiado. Obtentor del Beneficio de Nuestra Señora del Roser, en la Parroquia de Sant Vicens de Gualba, constituido y fundado en la Parroquia de Arbúcies. 1781.

Pujalt, Antonio Juan. Notario. 1575.

Pujalt, N. Rn los años 1950 daba clases en la Sección de Físicas de la Universidad de Barcelona.

Pujalt i Fargas, José. Bracero de l'Ametlla. En 1834 era derecho habiente de una casa en L'Ametlla de José Llobet i Girbau. 1834-54. En 1838 le estableció unas tierras José Fábregas i Suari, que después pasaron a José Llobet i Girbau.

Pujol, Alberto. Vicepresidente de la Real Academia de Ciencias de Barcelona desde 1833 a 1835.

Pujol, Domingo. Presbítero y vicario de la iglesia parroquial de Sant Martí de Arenys de Munt. 1743.

Pujol, Francisco. Negociante. En 1675 sus herederos tenían tierras en Granollers.

Pujol, Francisco. El 17-10-1772 era jornalero en la Ametlla y tenía 51 años.

Pujol, Francisco. Notario de Moià. 1658.

Pujol, Francisco. Campesino de Caldes de Montbui. Padre de Francisco. Pagaba un censo de 3 s. a la familia Rius y otros 3 a la causa pía de Bartolomea Balovia por dos piezas de tierra en Caldes de Montbui en el lugar llamado las Sierras Jussanas. Hizo confesión de este censo e 21-08-1649.

Pujol, Francisco. Campesino de Caldes de Montbui. Hijo de Francisco. El 05-12-1674 Francisco Pujol hizo una confesión del censo de 3 s. a la familia Rius.

Pujol, Ginés. El 07-03-1845 compareció, como hombre bueno, ante el alcalde de L'Ametlla en un litigio de aguas.

Pujol, Guillermo. Carpintero de Barcelona. 1640.

Pujol, Isidro. Droguero. Como artista formaba parte del Consejo de Ciento en 1650.

Pujol, Isidro. Bracero de Corró d'Avall. 1828. En 1791, Miguel Raurell le estableció unas tierras en Granollers.

Pujol, Jacinto. Tendero de telas de Granollers. 1650.

Pujol, Jaime. Habitante de Granollers. 1517.

Pujol, José. Herrero y ciudadano de Barcelona. Tenía unas casas en la calle Sant Pau del Camp de Barcelona.

Pujol, José. Bañista en Balneario Rius de Caldes de Montbui en 1783.

Pujol, José. El 13-02-1873, Miguel Coret escribe desde Granollers a Mariano de Sans en Barcelona:

Vingué Joseph Pujol de casa Bruniquér, al qual bas reñar per haber portat las mongetas y patatas al Carril sens donarme avis, dientli que tal vegada, par la mala direcció que ell havia possat no se havian portat a casa de V. y aixís per sortir de sobras podrà noticiarnos de si ó no se ha rebut tot això.

Pujol, José. En 1887, él o sus sucesores tenían tierras en Llinars.

Pujol, José María. El 09-12-1969, asistió al Homenaje a Josep Pascual i Vila y encargó 2 tickets.

Pujol, José O. Recaudador del Montepío de Jesús Sacramentado que vivía en la calle de la Diputación, número 339, piso 3º, puerta 2ª.

Pujol, Juan. Campesino de Caldes de Montbui. El 13-01-1520 Juan Lorenzo Calsà estableció dos piezas de tierra en Caldes de Montbui, en el lugar llamado las Sierras Jussanas, a Juan Pujol al censo de 6 s.

Pujol, Juan. Campesino. Pagaba anualmente a la familia Rius 2 s. de un censo. 1653.

Pujol, Juan. Notario público de Manresa. 1712.

Pujol, Juan. 1791. Isidro Puig le estableció unas tierras en Granollers, de las que Puig había obtenido en 1791.

Pujol, Lorenzo. Padre de Paula. Ma. 1596.

Pujol, Magdalena. Casada con José Molera. 1750

Pujol, Manuel. En 1912 era Secretario del Juzgado Municipal de Mataró.

Pujol, María. Tenía una casa en la calle de las Cabras de Barcelona. 1887-1911.

Pujol, Miguel. Administrador de la causa pía de March. 1836.

Pujol, Moises. En 1943 era arrendatario de la casa de la calle de Vilassar, 9 de Barcelona y pagó este año 90 pesetas.

Pujol, Nicolás. Alpargatero de Granollers. Tenía tierras en Corró d'Avall. 1816.

Pujol, Paula. Hija de Lorenzo. En 1596 tenía curadores.

Pujol, Pedro. Notario de Moià. 1717.

Pujol, Pedro. Consejero Adjunto a la gerencia de una sociedad de química de Barcelona, en 1965.

Pujol, Pedro Pablo. Sucesor de Juan Pujol. El 09-10-1599, Pedro Pablo Pujol confesó del censo de 6 s. por las tierras en las Sierras Jussanas, la mitad a los albaceas de Bartolomea Balovia y la otra mitad a Elisabet Torrent.

Pujol, Severo. Notario público de Barcelona. 1776.

Pujol i Cortina, Pedro. Habitante de Campins. 1886.

Pujol i Mas, Jaime. Agricultor y propietario del manso Pujol de Caldes de Montbui. Venta otorgada por Jaime Pujol a Juan Partegás, en 1741, de una pieza de tierra en Caldes de Montbui en el término del manso Alsina, de 4 cuarteras de sembradura por 130 l.

Pujol i Molet, Antonia. Casada con José Iglesias i Lloré. María Molet i Font poseía por herencia de su abuelo Ramón Molet i Fortuny la casa de la calle de la Petxina 10 y plaza del Mercado 7, pasando después a los hijos de esta Ramona, Carmen, Ramón, Francisca y Antonia Pujol y Molet por partes iguales. Los cuatro primeros premurieron a su madre por lo que quedó dueña única Antonia. Su testamento es del 10-03-1910. A ésta le

sucedió Herminia Iglesias i Pujol.

Pujol i Molet, Antonia. Casada con José Iglesias i Lloré. María Molet i Font poseía por herencia de su abuelo Ramón Molet i Fortuny la casa de la calle de la Petxina 10 y plaza del Mercado 7, pasando después a los hijos de esta Ramona, Carmen, Ramón, Francisca y Antonia Pujol y Molet por partes iguales. Los cuatro primeros premurieron a su madre por lo que quedó dueña única Antonia. A ésta le sucedió Herminia Iglesias i Pujol.

Pujol i Molet, Carmen. María Molet i Font poseía por herencia de su abuelo Ramón Molet i Fortuny la casa de la calle de la Petxina 10 y plaza del Mercado 7, pasando después a los hijos de esta Ramona, Carmen, Ramón, Francisca y Antonia Pujol y Molet por partes iguales. Los cuatro primeros premurieron a su madre por lo que quedó dueña única Antonia.

Pujol i Molet, Francisca. María Molet i Font poseía por herencia de su abuelo Ramón Molet i Fortuny la casa de la calle de la Petxina 10 y plaza del Mercado 7, pasando después a los hijos de esta Ramona, Carmen, Ramón, Francisca y Antonia Pujol y Molet por partes iguales. Los cuatro primeros premurieron a su madre por lo que quedó dueña única Antonia.

Pujol i Molet, Ramón. María Molet i Font poseía por herencia de su abuelo Ramón Molet i Fortuny la casa de la calle de la Petxina 10 y plaza del Mercado 7, pasando después a los hijos de esta Ramona, Carmen, Ramón, Francisca y Antonia Pujol y Molet por partes iguales. Los cuatro primeros premurieron a su madre por lo que quedó dueña única Antonia.

Pujol i Molet, Ramona. María Molet i Font poseía por herencia de su abuelo Ramón Molet i Fortuny la casa de la calle de la Petxina 10 y plaza del Mercado 7, pasando después a los hijos de esta Ramona, Carmen, Ramón, Francisca y Antonia Pujol y Molet por partes iguales. Los cuatro primeros premurieron a su madre por lo que quedó dueña única Antonia.

Pujol i Soley, Jorge. El 13-11-1992 asistió a los 25 años del CID; era Presidente de la Generalitat de Catalunya.

Pujol i Vidal, Ángela. Sucesora de Pedro Pujol. En 1940 tenía tierras en Granollers.

Pujol i Vidal, Montserrat. Sucesora de Pedro Pujol. En 1940 tenía tierras en Granollers.

Pujolar, Antonio. Casado con Mariana Bosch. 1730-35.

Pujolar, Jaime. El 04-10-1685 era procurador de Francisco de Rius en Caldes de Montbui.

Pujolar, Paula. En 1839 vendió una casa en Caldes de Montbui a Domingo Alrich.

Pulido i Cuchi, Francisco. Publicó artículos científicos con Josep Pascual i Vila: 1947. El 25-03-1947 leyó su tesis doctoral, dirigida por Josep Pascual i Vila. Asistió a la cena de homenaje a Josep Pascual i Vila en el Hotel Ritz el 01-07-1965. Hay una lista del 31-12-1966 del personal del Departamento; los nombres con un * son gente que aún están en el mismo; los que solo tienen una fecha significa que su paso por el Departamento fue breve, en ella está: PULIDO CUCHI. Francisco - 1942, Auxiliar Química Orgánica de la Facultad de Farmacia y L.C.Q. - 1947, Doctor - (1952, Catedrático de Bioquímica en la Facultad de Farmacia de la Universidad de Santiago). Hay unas listas escritas a máquina a mediados de 1968, con anotaciones de Josep Pascual i Vila, y corresponden a gente que están o han estado en el Instituto de Química Orgánica de Barcelona. En el Apartado encabezado con Docencia - Investigación se halla: PULIDO CUCHI, Francisco (1942 - 1947 D). Había fallecido, el 06-04-1992 cuando tuvo lugar el acto que tuvo lugar,

en la Facultad de Químicas, de un encuentro de los que habían trabajado en el Laboratorio de Josep Pascual i Vila.

Pumarola i Busquets, Agustín. En 1969, felicitó a Josep Pascual i Vila por el Premio “Francisco Franco” de Ciencias 1968; era Catedrático de Microbiología e Higiene de la Facultad de Medicina de Barcelona y vivía en la calle Balmes, 397, 3º, 1ª. Barcelona - 6.

Puncernau i Sampere, Carlos. El 09-12-1969, asistió al Homenaje a Josep Pascual i Vila y encargó 2 tickets.

Puntas, Jaime. En 1825 los herederos de Juan Portanell le vendieron unas tierras en Granollers, que pasaron a su hijo Andrés Puntas i Vila.

Puntas, Salvador. En 1887, él o sus sucesores tenían una pieza en Vilanova de la Roca i Granollers.

Puntas i Sampere, José. En sus capítulos matrimoniales, en 1871, su padre, Andrés Puntas i Vila, le donó tierras en Granollers. En 1887 tenía tierras en Granollers que había heredado de su madre Inés Sanpere i Mas. El 19-10-1898, era procurador causídico en Granollers, y Mariano de Fortuny i de Portell le dio amplios poderes, válidos aún en 1913.

Puntas i Vila, Andrés. Heredó de su padre Jaime Puntas unas tierras en Granollers, que en 1871 donó a su hijo José Puntas i Sanpere con motivo de sus capítulos matrimoniales.

Puntas i Viñas, Manuel. El 19-10-1898, era procurador causídico en Granollers, y Mariano de Fortuny i de Portell le dio amplios poderes, válidos aún en 1913. El 14-01-1918, Ramón de Sans i de Tord le nombró como uno de sus procuradores en los tribunales de Granollers. El 23-01-1924 Ramón de Sans i de Tord otorgó amplios poderes a su esposa Doña Josefa Coret y Lligoña, a la hermana de esta Doña Rosa Coret y Lligoña, y a los señores Don Manuel Puntas y Viñas, Procurador de los Tribunales y vecino de Granollers, Don José Oliveres y Umbert, vecino de Caldas de Montbuy (Partido judicial de Granollers), Don José Llorens y Sangrá y Don Jaime Llorens y Viladrich, vecinos estos dos últimos de Pinell (partido judicial de Solsona). En 1959 se canceló un usufructo que tenían sus herederos en una pieza de tierra en lallamada sierra de Pinós.

Puntijoc i Guardiola, María. En 1957, poseía, con su hermano Ramón, la casa de la calle Boters, 7 que tenía un líquido imponible de 1.350 pesetas.

Puntijoc i Guardiola, Ramón. En 1957, poseía, con su hermana María, la casa de la calle Boters, 7 que tenía un líquido imponible de 1.350 pesetas.

Puntonet i Pumarola, Andrés. En 1887 tenía una fábrica de curtidos en Granollers, que había adquirido por partes a cuatro personas distintas: Tomás Serra i Jané, en 1873; Juan Argemí i Ninou, en 1871; Micaela Pagés, en 1883.

Purató, María Ángela. Su testamento es de 1809. En una casa que tenía en Granollers su heredera fue María Gili.

Purcalla i Muñoz, J. Periodista de la Solidaridad.1969.

Q:

Quadreny i Torres, Dolores. Casada con Feliciano Serra i Vidal. El 24-01-1912 hubo un acto de conciliación entre Ramón de Sans y las hermanas Clara y Aurora Serra i Vidal y María de los dolores Quadreny, viuda de Feliciano Serra i Vidal para que reconocieran que la casa de la calle de la Morera, 6 se tiene en dominio mediano del

primero; al no comparecer las demandadas se repitió el 11-11-1912 con igual resultado. El 17-01-1925 pagó, junto con Aurora y Clara Serra i Vidal, 15.500 pesetas para liberar del dominio la casa da la calle de la Morera 6 y Plaza del Mercado 9.

Quadreny i Torres, Ramón. En 1909 actuó como defensor judicial de los bienes de sus sobrinos menores Clara, María Dolores y María de los Dolores Serra i Quadreny.

Quadros, Celedonio. Campesino de Solsona. Casado con María Xerpell. 1674

Quella, Eulalia. Casada con Bartolomé Carbonell. T. 1648 a favor de Juan Coderch.

Quella, Juan. Sastre. 1576-98.

Quer, Isidro. Don. 1862. En 1887, tenía una casa en la calle Boters de Barcelona, que había comprado en 1862 a los albaceas de Josefa Janer.

Quer, Juan. Notario de Torà. 1788.

Quer, Manuel. En 1753 el Sr. Intendente concedió permiso a Jacinto Casals y a Manuel Quer para hacer minas en el término de l'Ametlla en tierras de Romualdo Xammar, para buscar agua y conducirla donde conviniere. Tenía tierras en l'Ametlla que en 1827 eran de Sebastián Torras.

Quer, Mateo. Ciudadano de Barcelona. Licenciado en derechos. 1600.

Queralt, Francisco. Licenciado. Maestro del coro de la Catedral de Barcelona. 1775.

Queralt, José. En 1635 era procurador de Martín Juan de Ponts i de Montaner.

Queralt i Martí, Luis. Notario de Granollers. 1931.

Queralt i Teixidó, Rafael. Jesuita. En 1965 era Director de la Asociación de Químicos del Instituto Químico de Sarrià y de la Revista Afinidad. Asistió a la cena de homenaje a Josep Pascual i Vila en el Hotel Ritz el 01-07-1965. El 09-12-1969, asistió al Homenaje a Josep Pascual i Vila y encargó 2 tickets.

Querol, José. En 1940 tenía tierras en Sanahuja.

Querol, Magín. Casado con Mercedes Piera i Gelavert.

Querol i Piera, Jorge. En 1969 era arquitecto de la Diputación de Barcelona.

Quesada, José Manuel. En 1988 trabajaba en la Universidad de Sevilla en el grupo de Gonzalo Madurga.

Quet, Jaime. El 07-03-1845 compareció, con otros, ante el alcalde de L'Ametlla en un litigio de aguas contra Sebastián Pareras.

Quet, Manuel. En 1827 tenía tierars en l'Ametlla. En 1887, él o sus sucesores tenían una pieza de tierra en l'Ametlla.

Quet i Passarell, Manuel. Habitante de la Ametlla. 1755.

Quets, Ramón. Diputado del Ayuntamiento de Caldes de Montbui en 1831.

Quincoces i Herrero, María. Ramón de Sans i Coret le había hipotecado algunas de sus fincas en 1953-56. Entonces ella vivía en la calle Anglí número 90 de Barcelona. La finca continuaba hipotecada en 1965.

Quinquer, Francisco. Escribiente de Granollers. Hijo y heredero de José y casado con Ana Forner. Ma. 1756. Unas tierras que él tenía en Granollers pasaron a José de Argila y en 1805 las tenía Antonio Molina. Su testamento, a favor de su esposa, es de 1753.

Quinquer, José. Notario público de Granollers. Su hijo y heredero fue José. 1674-1720.

Quinquer, Juan. Notario público de Granollers. 1675.

Quintana, Esteban. En 1887, sus sucesores tenían una casa en la Travesera de Caldes, en Granollers.

Quintana, Eulalia. Casada con Esteban Puigutiguer i Calvet. Era viuda en 1764.

Quintana, Juan. Doctor en derecho. 1779.

Quintana, Juan Salvador. Platero de Granollers. 1599-1609.

Quintana, Salvador. Trabajador de oro de Granollers. En 1638 tenía bienes que habían sido de Marquesa Riu i Taraffa.

Quintana, Margarita. Casada con José Tort. 1674-78.

Quintana, Pablo. Casado, en 1784, con Margarita Montseny i Perramón. 1808-09. Su hija escribía su nombre como Tecla Quintana Montseny i Perramón.

Quintana i Comes, Esteban. Tendero de telas de Barcelona. Heredero de Antonio Comes en dos casas en Granollers que después pasaron a sus sucesoras Carlota, Francisca y Rosalía Ponte i Galup. Pago censos a Mariano de Sans i de Sala en 1777.

Quintana i Marí, Antonio. Hay una lista del 31-12-1966 del personal del Departamento; los nombres con un * son gente que aún están en el mismo; los que solo tienen una fecha significa que su paso por el Departamento fue breve, en ella está: QUINTANA MARÍ, Antonio - 1941, L. C. Q. – 1945. Asistió, el 06-04-1992 al acto que tuvo lugar, en la Facultad de Químicas, de un encuentro de los que habían trabajado en el Laboratorio de Josep Pascual i Vila.

Quintana Montseny i Perramon, Tecla. Se casó con Miguel Rosselló. Murió sin hacer testamento y la casa que tenía en Granollers pasó a sus hijas que firmaba Clara i Rosa Rosselló i Perramón.

Quintana i Osuna, Concepción. Delegada del Registro Civil de Barcelona. 2000.

Quintana i Segués, Gil. En 1887, era propietario de una casa en la Travesera de Caldes, en Granollers, de la que era usufructuaria su madre Madrona Segués i Madorell, por herencia de Gil Martí e Iglesias. En 1897 redimió un censo sobre otra casa en la Travesera de Caldes.

Quintana i Señor, Juan. Hay una lista del 31-12-1966 del personal del Departamento; los nombres con un * son gente que aún están en el mismo; los que solo tienen una fecha significa que su paso por el Departamento fue breve, en ella está: * QUINTANA SEÑER, Juan - 1965, L.C.Q.

Quirós Carcelen, Mariano. En Marzo de 1988 formaba parte del Comité Organizador de la Conferencia de la EPS en Madrid. En 1990 y 1991 formó parte de un Comité que redactó los estatutos de Un Instituto de Física de Altas Energías; la segunda versión es de Mayo de 1991. Intervino en la redacción del Instituto Español de Física de Altas Energías del 03-09-1994, 05-12-1994, 11-01-1995.

Quirse. Alias Clemente Artigas.

Quod, Domingo. Sastre. Como menestral formaba parte del Consejo de Ciento en 1650.

R:

Rabaça, Benito. 1500.

Rabara, Carlos. Escolapio. 1920.
20-09-1920. Poesía manuscrita.

Al llegar // Del Farell alto en las verdosas faldas, / Como quien se recata en la

espesura, / Duerme en sosiego hospitalario Caldas, / Que alivio y treguas al dolor procura. / El agua de sus termas cristalina / Funde la dura red del artrismo; / Riega del organismo las ruinas / Y se alza remozado el organismo. / El Hotel Rius le presta su opulencia / Al que aquí llega lánguido y doliente: / Agua, sosiego y paz, con su influencia, / Son a la par restauradora fuente. / Y tiene aquí la dulce poesía / Porque más amplio bienestar abarque, / El solaz y la grata compañía / De la escondida soledad del parque. / Parque Rius 20 – IX- 920 / Carl. Rabara Sch. P.

Rabassa, Esteban. Casado con María Gili. En 1833, estos esposos vendieron una casa que tenían en Granollers a Francisco Camarasa i Crusellas.

Rabassa, Felipe. Tenía tierras en Granollers, sucediendo a Berenguer Valls. 1630.

Rabeia, Guillermo. 1498.

Rabella, Francisco. Hijo de Salvador. 1802. Tenía una pieza de tierra en Canovelles que le pertenecía una parte por herencia de su padre Salvador y otra por cesión de sus hermanos del 10-04-1801; él vendió toda la pieza de tierra a Francisco Forns el 03-10-1802.

Rabella, Salvador. Padre de Francisco. Carpintero. 1775. Ma. 1802. Tenía una pieza de tierra en Canovelles que le había establecido, el 12-12-1776, Martín Vermell y que pasó a sus hijos.

Raech, M. A. Milá, J. Pascual, J. Pellicer y M. Raech tuvieron un contrato de investigación don Fabricación Nacional de Colorantes y Explosivos (1951-57).

Rafael, Eduardo de. En la agenda de 1988 de Pedro Pascual hay una lista de investigadores en la que se encuentra: Rafael, Eduardo de (Física Teórica; Marsella). El 06-11-1998, P. Pascual, José Tarón, Antonio Pich y Santiago Peris fueron a Marsella a celebrar los 60 años de Eduardo de Rafael. Vuelta el domingo. El 13-12-2000 participó, como conferenciante, en la fiesta de los 60 años de Paco Ynduráin.

Rafart, Cebrián. Notario de Granollers. 1631. En 1643 su viuda maría era esposa de Miguel Angelet. Ma. 1636.

Rafart i Busqui, Ana. Casada con Bernardo Canals. 1689.

Rafeques, Juan Ramón. Notario de Barcelona. 1631-40.

Rafiangel, Pedro Juan. Causídico de la ciudad de Tarragona. 1809.

Ráfols i Rovira, José María. Publicó artículos científicos con Josep Pascual i Vila: 1964. El 08-02-1960 leyó su tesis doctoral, dirigida por Josep Pascual i Vila. En 1965 era Secretario del Colegio Oficial de Químicos de Barcelona. Asistió a la cena de homenaje a Josep Pascual i Vila en el Hotel Ritz el 01-07-1965. En 1966, fue invitado como Presidente del ANQUE a la ceremonia de imposición de la Medalla de Oro de Mataró a Josep Pascual i Vila; su dirección era Mallorca, 279 – Barcelona 9. Hay una lista del 31-12-1966 del personal del Departamento; los nombres con un * son gente que aún están en el mismo; los que solo tienen una fecha significa que su paso por el Departamento fue breve, en ella está: RÁFOLS ROVIRA, José M^a. - 1954, L.C.Q. – 1960, Doctor. Hay unas listas escritas a máquina a mediados de 1968, con anotaciones de Josep Pascual i Vila, y corresponden a gente que están o han estado en el Instituto de Química Orgánica de Barcelona. En el Apartado encabezado con Industria se halla: RÁFOLS ROVIRA, José M^a. (1954 – 1960 D) Industria salinera. En 1969 felicitó a Josep Pascual i Vila por el Premio “Francisco Franco” de Ciencias 1968; era Presidente de la Asociación Nacional de Químicos de España, Delegación de Cataluña – Baleares. En 1969 fue miembro del Comité Organizador del Homenaje a Josep Pascual i Vila por la Asociación Nacional de Químicos de España. Delegación de Cataluña-Baleares. El 09-12-1969, asistió al

Homenaje a Josep Pascual i Vila y encargó 2 tickets. El 06-04-1992 tuvo lugar, en la Facultad de Químicas, un encuentro de los que habían trabajado en el Laboratorio de Josep Pascual i Vila; fue uno de los asistentes y uno de los Organizadores.

Ragaçol, Juan. 1461.

Ragasol, José. En 1959 pagaba un censo a la familia Sans.

Ragasol, Juan. En 1901 compró un trozo de tierra en Caldas.

Raich i Torreguitart, Juan. En 1903 redimió un censo que tenían dos casas en Granollers que en 1887 eran de Pedro Puigllosas i Comas y de su esposa María Martí i Moré.

Raixa, Mariano. En 1887, sus sucesores tenían una pieza en Vilanova de la Roca y en Granollers.

Raixa, Mariano. Herrero de Granollers. Casado con Teresa Gurgui. 1766.

Raixa i Gurgui, Mariano. 1766.

Raja i Provis, Antonio. En 1925 era director del Colegio Peninsular y Academia de San Antonio, en la Nueva de S. Francisco, 2.

Rajadell, Luis de. Administrador de la causa pía de Aldonza Gamissans i Ribes.

Rajol, Isidro. Maestro de casas. T. 1755 en favor de María Rajol.

Rajol, María. Hija y heredera de Isidro. Casada con N. Puig. 1755.

Ramí i Sopena, José María. Casado con Maripé Solana. En Septiembre de 1979 dieron el pésame por la muerte de Josep Pascual i Vila. Estación Servicios "La Maladeta". Teléfono 25. Benasque (Huesca).

Ramia i Martí, Juan. En 1965 vivía en Av. José Antonio, 421. Barcelona – 15.

Ramírez, Galo. En la agenda de 1988 de Pedro Pascual hay una lista de investigadores en la que se encuentra: Ramírez, Galo (Neurobiología; CBM)

Ramírez i Jiménez, Manuel. Decano de la facultad de Derecho de la Universidad de Zaragoza, que en Octubre de 1986 se adhirió al Homenaje a Alberto Galindo y Pedro Pascual.

Ramis, Bernat Pau. Habitante de Marata. 1604-05.

Ramis, Isidro. Trabajador de la tierra de Granollers. 1770-96.

Ramis, Jaime. Peletero de Marata. 1861.

Ramis, Isidro. Compró a Pablo Mainou un trozo de tierra en Canovelles, que el 25-03-1796 vendió a los padre e hijo José y Pedro Pineda.

Ramis i Coris, Joaquín. Médico pediatra. Casado con María Antonia Juan i Prevosti.

Ramis i Coris, Miguel. Casado con Rosabel Trubat.

Ramis i Durán, Jaime. En 1887 tenía dos casas en Granollers, en la carretera nueva de Barcelona a Vic. Las había obtenido, en 1871, cuando el Juez de primera instancia de Granollers se las había adjudicado por rebeldía de Jaime Nirell.

Ramis i Mercader, Felipa. Fue admitida a la causa pía fundada por Elisabet Suñer i de Barutell

Ramis i Matas, Miguel. Médico. Casado con Lola Coris i Vilà.

Ramissa, Jaime. Ferrer. 1705.

Ramissa, Jaime. Bracero de Granollers. 1798.

Ramissa, José. Herrero de la parroquia de Sant Julià de Llisà de Munt. 1766.

Ramissa, N. En 1887, él o sus sucesores tenían una pieza en Vilanova de la Roca

Ramissa, Benito. Bracero natural de Badalona. Nieto y heredero de Jaime Ramissa. En 1792 heredó de su abuelo Jaime Ramissa una casa en la Travesera de Caldes, en Granollers, que en 1820 vendió a Francisca Bonafont.

Ramissa, Jaime. Bracero de Granollers. En 1786 compró a José Puig una casa en la Travesera de Caldes, en Granollers, que en su testamento de 1792 dejó a su nieto Benito Ramissa.

Ramissa, Juan. Herrero. 1764.

Ramissa, José. Herrero de Lliçà de Munt. 1766.

Ramón, Arnau. Notario de Ripoll. 1133.

Ramón, Dolores. En 1917, Ramón de Sans i de Tord le mandó un giro de 50 pesetas; vivía en la calle de Flora - 6 - 5º, Madrid.

Ramón, Jaime. Herrero. Como menestral formaba parte del Consejo de Ciento en 1650.

Ramón, Juan. 1750.

Ramón, José. Presbítero. 1676.

Ramón, Manuela. El 10-08-1855 Josefa Font i Palau hipotecó la casa de la calle del Carmen 13 de Barcelona a Madrona Casanovas i Font y el 22-02-1856 una nueva hipoteca de la casa a Manuela Ramón.

Ramón, Pedro. Tenía tierras en Caldes de Montbui en 1304.

Ramón Medrano, Marina. En Marzo de 1988 formaba parte del Comité Organizador de la Conferencia de la EPS en Madrid.

Ramón i de Palau, Ramón de. Casado con capítulos del 06-12-1815 con Josefa de Tord i de Sala. Era caballero de la Real Maestranza de Granada. En 1816, con su esposa fue padrino de Fulgència de Tord i de Crell y en este momento era alférez retirado de los Húsares Españoles. Fue testimonio de la boda de Mariano de Sans el 30-10-1830.

Ramón i Soler, Mercedes. Hay una lista del 31-12-1966 del personal del Departamento; los nombres con un * son gente que aún están en el mismo; los que solo tienen una fecha significa que su paso por el Departamento fue breve, en ella está: RAMÓN SOLER, Mercedes - 1953, L.C.Q. Asistió, el 06-04-1992 al acto que tuvo lugar, en la Facultad de Químicas, de un encuentro de los que habían trabajado en el Laboratorio de Josep Pascual i Vila.

Ramón i de Tord, Paula de. Hija única. Casada con capítulos de 28-04-1849 con Ramón Alvar de Fortuny i de Sanromà, que era capitán del primer Regimiento de artillería. Murió en 1871.

Ramona, María. En el año 1699 cobraba una pensión de la causa pía de Queralt o de la condesa de Santa Coloma.

Ramoneda, Antoni. 1446.

Ramoneda, Berenguer. 1367-68.

Ramonet, Rita. El 23-10-1847, se firmó en Granollers un convenio entre Francisco Rius, droguero, y José Coret y José Durán, braceros, todos de Granollers, relativo a una viña en el Puig de les Porqués contra Rita Ramonet viuda residente en Sant Martí del

Clot.

Ramos, Isidro. Estudio Físicas en Valencia. Fue colaborador en la organización de la escuela de cálculo del CERN en 1984.

Ramos, María Ángeles. El 27-04-1984 estuvo en la fiesta de los 50 años de Pedro Pascual en la UB. Leyó la tesis doctoral a finales de Noviembre de 1988.

Rams, Jaime. En 1644 le hizo venta a carta de gracia Jaime Seguí de una casa en la Travesera de Caldes, de Granollers, que en 1848 retrovendió a Jaime Ruqueta.

Raola, María Teresa. Felipa de Tasso i de Arniaud en su memorial de 1801 la llama sobrina y deja un legado a sus hijas.

Raphel, Juan. Fustaner. 1600.

Raphel, Pedro. Alias Ventallat. Carnicero. 1600.

Raquer, José. Propietario de Gualba. 1884.

Ras Oliva, Enrique. El 18-11-1986 le fue concedida la medalla Narcís Monturiol. En Enero de 1987 felicitó a Pedro Pascual.

Rasquellas, N. Tenía tierras en Llerona. 1777.

Raull, N. El 10-05-1854 hubo un interrogatorio de testigos sobre utilidad de la casa de los esposos Rosa Busquets y Ramón Vidal i Texedor para Mariano de Sans y para Domingo Alrich. Declararon: Bordas, Carreras, Miguel Garriga i Roca, José Antonio Llobet, Oliveras, Raull, Rigalt, Valldeneu.

Raurell, Antonio. 1820-29. Tenía unas tierras en Granollers que, en 1829, estableció a María Engracia Argemir, y las tenía como sucesor de Miguel Raurell.

Raurell, Domingo. Doctor. 1633-35.

Raurell, Miguel. “Aluder” (trabajador de pieles pequeñas) de Vic. 1786-91.

Raurell, Miguel. En 1786, Esteban Subirachs i Granja le estableció unas tierras en Granollers que después pasaron a Antonio Raurell.

Raures, Cosme. Escribano. 1779.

Raures i Ferrán, Francisco. Escribano de Barcelona en 1789.

Raurich i Sas, Fidel Enrique. Catedrático de Farmacia. Asistió a la cena de homenaje a Josep Pascual i Vila en el Hotel Ritz el 01-07-1965. El 09-12-1969, asistió al Homenaje a Josep Pascual i Vila y encargó 1 ticket. En 1972 le felicitó por la Medalla de Oro de la Provincia; era Académico Numerario de la Real de Ciencias y Artes de la de Medicina y de la Real de Farmacia.

Ravani, Antonio. Campesino de Caldes de Montbui. El 02-03-1597, Isabel Torrent como propietaria y Pablo Beulo como usufructuario establecieron a Antonio Ravaní unas casas en la calle Santa Susana de Caldes de Montbui al menos de 2 l. 10 s. Elisabet Torrent, en 1597, le estableció, contra derecho, una de las casas de baños, que después fueron balneario Rius. El 03-08-1672, Pablo Romaní, como hijo y heredero de Antonio Ravaní, confesó a Francisco Rius y Bruniquer unas casas en la calle Santa Susana por las que pagaba un censo de 2 l. 10 s. Con el tiempo su sucesor fue Ramón Umbert.

Ravella, Bertrán. Trajinero. Padre de Esteban. 1633. Ma. 1658.

Ravella, Esteban. Trajinero. Hijo y heredero de Bertrán. 1658.

Raventós i Santomà, José. Doctor en Medicina. En 1965 vivía en la Rambla de Cataluña, 85, 1º., 2ª. Teléf. 215 33 33. Barcelona.

Real, Francisco. En 1675 era alcalde de Caldes de Montbui.

Real, Onofre. Notario de Barcelona. 1589.

Reales, Luis. Periodista de La Vanguardia. 1988.

Rebolledo, Francisco de. 1610.

Recalde, Oscar. Periodista del Diario Vasco. 1994.

Recasens i Gassió, Modesto. Notario de Barcelona. 1981.

Rechs i Gallart, Antich. Doctor en derechos de Manresa. Casado con Inés. Padres de Mauricio. 1630.

Rechs i Gallart, Mauricio. Hijo de Antich Rechs i Gallart. Casado, en 1634, con Cecilia Bruniquer i Calopa. Ma. 1650.

Recoder, Francisco. Presbítero y vicario de Sant Genís de Vilassar. 1759.

Recoder i Poy, Joaquín. Abogado y Notario de Barcelona. 1912.

Recolons, Antonio. Su heredero era Cristóbal Cabirol. 1566-71.

Recolons, Arcángela Paula. En 1617 su curador era Jerónimo Viader. Casada con Cristóbal Cabirol.

Recolons, Juan. Habitante de Granollers. 1675.

Recolons, Pedro Antich. 1600.

Recolons i Bosch, Joaquín. 1650.

Recorda, Antonio. 1434.

Recorda, Esteban. 1606.

Recort, Juan. 1542. Tenía tierras en Granollers.

Recort, Sebastián. 1630.

Rederdida, Bonanada. Ma. 1351.

Refart, Cipriano. Notario público de Granollers, sucediendo a Pedro Bosquí.

Regás, Francisco. 1590.

Regás, Jaime. Tenía tierras en Campins. 1889.

Regás, José. Tenía tierras en Campins en 1889.

Regás i Llibre, Antonio. El 16-11-1948 leyó su tesis doctoral, dirigida por Josep Pascual i Vila. Hay una lista del 31-12-1966 del personal del Departamento; los nombres con un * son gente que aún están en el mismo; los que solo tienen una fecha significa que su paso por el Departamento fue breve, en ella está: REGAS LLIBRE, Antonio - 1945, L.C.Q. – 1948, Doctor. Había fallecido, el 06-04-1992 cuando tuvo lugar el acto que tuvo lugar, en la Facultad de Químicas, de un encuentro de los que habían trabajado en el Laboratorio de Josep Pascual i Vila.

Regás i Martí, José. El 28-08-1877 vendió una finca en Campins a Salvador Pascual i Puigvert.

Regás, Antonio. Publicó artículos científicos con Josep Pascual i Vila: 1949.

Regassol, Francisca. Hija de Francisco Regassol. Casada con Enrique de Déu. 1806.

Regassol, Francisco. Doctor en medicina de Granollers. En 1705 le hizo un establecimiento José Brassó.

Regassol, José. El 14-11-1693 como heredero de Miguel Blanch confesó a la casa Rius la pieza de tierra de 9 cuartanes y pensión 2 s.

Regencós, N. de. En 1899 tenía tierras en Begur.

Regot i García, Francisco. Cursó el Bachillerato en el Colegio Balmes de las Escuelas Pías. Promoción de 1951. En 1980 era Farmacéutico, con Farmacia en Major de Gràcia 87, 228-75-51. Su dirección era: Mandri 14, 5º, 2ª, 247-94-33.

Reguant Serra, Salvador. El 09-06-1986 felicitó a Pedro Pascual por el Premio Santiago Ramón y Cajal 1985; era Presidente de la División de Ciencias Experimentales y Matemáticas de la UB. En Junio de 1987 felicitó a Pedro Pascual por el Doctorado Honoris Causa; seguía en el mismo cargo.

Reguart, José. Habitante de Caldes de Montbui. 1861.

Reguer, Pedro. 1607.

Reguera i Barquín, José María. Jefe del Servicio de últimas voluntades del Ministerio de Justicia. 1977.

Reig, Enrique. Obispo de Barcelona. 1916.

Reig, Juan. Mercero. Heredado por su hermano. 1572-82.

Reig, Juan. Procurador y causídico. Casado con Juana Ágata, viuda de Juan Albagés. 1594-97.

Reig, N. Heredó de su hermano Juan. 1582.

Reinaldos, Antonia. En 1834 era viuda y tenía algunas cuestiones con la familia Sans. A finales de 1834, Luisa Bette ofrece 600 l. para arreglar el litigio. Parece que entonces había una sentencia en contra de los Sans por algo más de 9.600 l. El 10-01-1835 hay contestación de Dn. Pablo Beltrán de que queda compuesto el pleito de la Reinaldos, partiendo la diferencia, de las cien libras que se disputaban últimamente.

Reinaldos i Vélez, Juan. Comerciante, habitante en Barcelona. 1796-1800.

Reinoso, Victoriano. Consejero Delegado de Unión Fenosa en 1989.

Reixach, Bernardo. Venta otorgada por Bernardo Reixach á Juan Bruniquer.

Reixach, Florencio. El 30-05-1874 Mariano de Sans i de Bette le estableció un terreno en la calle Capuchinos de Granollers, en el que edificó una casa que vendió el 17-09-1883 a Pedro Novelles i Piñol. En 1887, él o sus herederos tenían terrenos en Caldes

Relat i Sans, Pedro. En 1959 pagaba un censo a la familia Sans.

Relats i Serra, Mariano. En 1922 estaba casado con Rosa Bachs y compraron a Ramón de Sans una casa en Granollers.

Remírez, Teodoro J. Director del Ferrocarril Barcelona a Francia en 1868.

Remissa, Juan. Herrero. 1764.

Remolins i de Rossell, Lucrecia de. En 1580 fue la segunda esposa de Fernando de Vega i de Surita. M. 1584.

Renart, Jerónimo. Clérigo de Granollers. 1597.

Renart, Pablo. Notario de Barcelona. 1504.

Renart i Arús, Francisco. Arquitecto que, en 1837, peritó los terrenos que fueron convento de San José. Podría ser el que aparece en la carta de Luisa Bette de 05-10-1841.

Renart i Buada, Jerónimo. Habitante de Granollers. 1730.

Renart i Closas, Francisco. Arquitecto. En 1807, hizo un plano de la Rambla.

Renau i Puig, Salvador. Segismundo Vilar i Casademunt el 01-09-1873 vendió una pieza de tierra en Muscaroles, la mitad a Salvador Pascual i Puigvert y la otra mitad a Salvador Renau i Puig. Tenía propiedades en Campins. 1889.

Reniu i Tresserras, Miguel. En Septiembre de 1979 dio el pésame por la muerte de Josep Pascual i Vila; era Director de la Escola Municipal de Formació Professional “Miquel Biada”. Avda. Puig i Cadafalch, 89. Telèfs. 798 14 89 – 798 47 00 – Mataró.

Requesens, Bartolomé. Notario de Barcelona. 1479.

Requesens, Claudio. Joaquín Vives i Callis, presidente de la “Asociación de Aficionados a la caza y pesca del Principado”, a través de su procurador Francisco de Paula Fons se querelló contra los procuradores Laureano Teixidó y Claudio Requesens que representaban a Joaquín Pujadas i Turull, Juan Bautista Buxó i Font y Manuel de Sucre i Llopis, miembros de dicha Sociedad. El motivo de fue que en una reunión de la sociedad del 25-12-1887 los tres socios insultaron gravemente al Presidente. En la sentencia de 13-10-1890 los socios fueron condenados: “Que debemos condenar y condenamos a cada uno de los procesados Don Joaquín Pujadas Turull, Don Juan Bautista Buxó y Font y Don Manuel de Sucre y Llopis como autores de los expresados delitos de calumnia e injurias por el primero a un mes y once días de arresto mayor con los accesorios de suspensión de todo cargo y del derecho de sufragio durante el tiempo de la condena y multas de ciento veinte y cinco pesetas y por el segundo a un año ocho meses y veinte y un días de destierro a la distancia de veinte y cinco kilómetros de esta Capital y multas de ciento veinte y cinco pesetas; condenamos a cada uno de ellos al pago de una tercera parte de las costas procesales sufriendo por insolvencia de dichas multas y de las costas de acusador privado la pena subsidiaria correspondiente, por cada cinco pesetas que dejen de satisfacer, decretamos la suspensión del cargo de Secretario judicial que ejerce Joaquín Pujadas y Turull, hasta que haya cumplido las penas que se le imponen en esta Sentencia a no ser que haya sido perdonado y remita el Juez instructor las piezas separadas de pobreza del querellante y de solvencia o insolvencia de los procesados.”

Requesens Montañans i Campllonch, Ana de. Ma. 1700.

Requien, N. Profesor del Museo y Jardín de Plantas de París. 1835.

Resa, José de. En 1807 cuidaba en Madrid de la tramitación del permiso de matrimonio de Narciso de Sans.

Resano, Ambrosio de. Custodio del Cementerio General de Barcelona.

Resplans, Jerónima. Casada con José Cabanyes. En 1703 era viuda y pagaba a Francisco de Rius el violario de 10 l. de su marido.

Reverter, Francisco. Notario de Barcelona. 1640.

Reverter, Jaime. Presbítero y beneficiado en la iglesia de Santa María del Pino. En 1647 sus herederos tenían tierras en la calle de Sant Pau del Camp de Barcelona.

Reverter, Jaime. En 1821, le hizo un establecimiento Coloma Esteve. En 1887, sus sucesores tenían tierras en Granollers.

Reverter, Juan. Habitante de St. Vicenç. Tenía una adobaría. Casado con Inés. Era mudo. 1688-96.

Reverter, Luis. Casado con Ana Corominas. Eran parientes lejanos por la parte Pascual. En Septiembre de 1979 dieron el pésame por la muerte de Josep Pascual i Vila;

vivían en: Les Rates, 13. Banyoles.

Reverter, Susana. En 1677 compro una casa en Granollers a Francisco Soler y que pasó a su sucesora Jerónima Xiol.

Reverter, N. Matemática. El 17-07-1936, bajo la dirección de Josep Pascual i Vila, participó en un viaje final de carrera a Alemania y Francia.

Reverter i Gasulla, Manuel. Habitante de Barcelona. 1903-10.

Revilla, Regina. El 13-11-1989 era Directora General de Política tecnológica del Ministerio de Industria y Energía y formaba parte de la delegación española que asistió a la inauguración del LEP.

Rexach, Bernardo. Casado con Antonia. 1405.

Rey i Guerrero, Luis. Ayudante de Josep Pascual i Vila en la época de Sevilla. Publicó artículos científicos con Josep Pascual i Vila: 1930. Murió en 1979.

Rey i Romero, Luis. Hijo de Luis Rey i Guerrero. En Septiembre de 1979 dio el pésame por la muerte de Josep Pascual i Vila; vivía en Conde de Ybarra, 27 – 2º = Sevilla 4 = Teléfono 22 39 23.

Rey, N. Habitante de Caldes de Montbui. 1840.

Reynes, Juan. En 1887, él o sus sucesores tenían una casa en la calle Santa Ana de Barcelona.

Rialp, Montserrat. Notario. 1596.

Rialp, Simón. Rector de Granollers. 1598-1607.

Riambau, ver Riembau.

Riba, Antonio. 1554.

Riba, Carlos. Por sus méritos fue nombrado Agregado de la Universidad Autónoma de Barcelona en los años 1930.

Riba, Francisco. Doctor en medicina. Casado con Raimunda Clarassó. 1757.

Riba, Francisco. Después de 1940 compró una pieza de tierra a los herederos de Ramón de Sans i de Tord.

Riba, Jaime. Campesino de Palau. 1650.

Riba, Jaime Anastasio. 1662.

Riba, Miquel. En 1838 era practicante de notario en Granollers.

Riba, Oriol. El 03-11-1982 asistió a la Audiencia de Juan Pablo II en la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid. Catedrático de la UB en la Facultad de Geología.

Riba, N. Alcalde de Caldes de Montbui, probablemente en los años 1960.

Riba i Ortínez, José. En 1969 felicitó a Josep Pascual i Vila por el Premio “Francisco Franco” de Ciencias 1968; era Presidente del Sindicato Nacional Textil; Servicio Comercial de la Industria Textil Algodonera; Industria Textil Algodonera. Barcelona. 1968-71. El 09-12-1969, asistió al Homenaje a Josep Pascual i Vila y encargó 2 tickets. Felicitó a Josep Pascual i Vila por la Medalla de Oro de la Provincia en 1971.

Ribalaigua, J. En 1893 era empleado de la empresa Tarrés i Macià.

Ribalaigua, N. Parece ser un minero que, en 1857, trabajaba para Mariano de Sans.

Ribalta, Bernardo. Natura de Santa María de Palau. Casado con Margarita. Notario de Montelús. En 1347, él y su esposa vendieron una tierra a Bernardo Barceló de Figueres

Ribalta, Eulalia. Hija de Juan Ribalta y hermana de Pedro Ribalta. Casada con Esteban Calvet; el dote fueron 50 l. y un cofre con joyas que le dio su hermano. 1525.

Ribalta, Jaime. Sastre y, después, negociante de Granollers. El 13-08-1833, Narciso de Sans estableció a Jaime Ribalta una casa en la calle de Barcelona en Granollers con entrada de 1.000 l. y pensión anual de 15 l.; era la casa que habitaba desde hacía muchos años y por la que pagaba un alquiler de 45 l. y que se hallaba en mal estado desde la guerra de la Independencia. En 1856 vendió dicha casa a José Ribalta y Corominas.

Ribalta, José. Sastre. 1745-72. En 1771 estableció unas tierras a Isidro Codert. Debía un censo a Mariano de Sans por unas casas en la plaza de las Ollas de Granollers.

Ribalta, José. En 1845 tenía tierras en Granollers. En 1887, él o sus sucesores tenían propiedades en L'Ametlla.

Ribalta, Juan. Hermano de Pedro Ribalta e hijo de Antonio Mas y Juana. 1505. Antonio Mas le nombró heredero universal en su testamento de 15-07-1492. Había muerto en 1525. Sus hijos eran Eulalia y Pedro Ribalta.

Ribalta, Juan. 1694.

Ribalta, Juan. En 1813 vendió una casa en Granollers a Jacinto Sastre y la tenía como sucesor de Justo Ribalta.

Ribalta, Juana. Hermana de Pedro Ribalta, que le dio 50 l. y un cofre con joyas con motivo de su boda con Bernardo Pinell. 1523.

Ribalta, Isidro. En 1887, él o sus herederos tenían propiedades en Granollers.

Ribalta, Justo. En 1743, Ignacio de Rius le estableció una casa en Granollers, en la que le sucedió Juan Ribalta.

Ribalta, Nicolás. Agrimensor de Granollers. En 1860 tenía tierras en Corró d'Avall.

Ribalta, Pedro. Notario. 1259.

Ribalta, Pedro. Alias Flameya. Habitante de Santa Maria de Palautordera reconoce haber recibido 55 l. de su padre Antonio Mas y de su hermano Juan Ribalta, con motivo de su boda con Eufrasina, hija de Antonio Pau. 1505.

Ribalta, Pedro. Hijo de Juan Ribalta y hermano de Eulalia Ribalta. Mercader y ciudadano de Barcelona. 1525. Había muerto en 1548 cuando su viuda Jerónima y su yerno Juan Bou compraron un censal a Lorenzo Estaper y a su esposa Elisabet Pinell. El precio del censal es de 7 l. y está destinado a la celebración de aniversarios por Pedro Ribalta en la parroquia de Santa Maria de Palautordera. Tenía el manso Ribalta, en la parroquia de Santa María de Palautordera, que su viuda Jerónima cedió a su sobrina Margarita Calvet.

Ribalta i Anadón, José. Hizo el doctorado con Antonio García Banús.

Ribalta i Corominas, José. Sastre. En 1856, compró una casa en Granollers a Jaime Ribalta, que aún poseía en 1887.

Ribalta i Rovira, Francisca. El 12-07-1860, José Coret i Rius, labrador propietario, natural de Llíssà de Munt y vecino de Granollers y de 60 años, confiesa que Francisca Ribalta i Rovira, viuda de Vicente Fransí, de 54 años, le ha prestado 6.400 reales de vellón, equivalente a 600 libras y le firma la correspondiente carta de pago, que deben ser devueltas en el plazo de tres años con un interés anual del 6 %. Para la seguridad de

este préstamo obligó y especialmente hipotecó toda aquella pieza de tierra plantada de viña de extensión cuatro cuarteras de sembradura, poco más o menos, que por legítimos títulos tengo y poseo en el término de Corrodevall, de pertinencias del manso Comas. El 10-07-1867 se canceló este deudor.

Ribas, Andrés. Doncel de Barcelona. Tenía una casa en la calle Mirambell de Barcelona, que después fue de Bartolomé Gargalla.

Ribas, Félix. En 1841 intrigaba a favor de la familia Sans en la Diputación de Barcelona. Su hermano se llamaba Francisco Ribas. El 04-02-1842: Esta mañana he visto a D. Félix Ribas y me ha dicho que mañana mismo lo leerá, y que estés seguro que podrás empezar la obra cuando tu desees, entonces le he dicho lo demás, y me ha contestado no tenga el menor cuidado puedan meterse en nada los contrarios, cumpliendo tú lo dispuesto por los peritos.

Ribas, Francisco. En 1834 tenía algún lío y relación con la familia Sans.

Ribas, Juan. Nuncio y Fiscal de la Curia Eclesiástica de Barcelona. 1679.

Ribas, Juan. En 1834 tenía una casa en la plaza de Marcos Çavall de Caldes de Montbui. En 1841 tenía una casa que fue derruida en Caldes de Montbui y se construyó la que tiene Juan Vendrell. En 1850 sus herederos tenían una casa en Caldes de Montbui.

Ribas, J. 1680.

Ribas, Mariano. En 1887, sus herederos tenían una casa en la calle dels Tres Llits de Barcelona.

Ribas, Onofre. Doctor. Beneficiado de Sta. Margarita. 1682.

Ribas, Pedro Pablo. Notario de Barcelona. 1654.

Ribas, Ramón. Casado, en 1851, con Mariángela Planxart. En 1854 vendieron parte de una casa en Granollers a Domingo Xicota i Riera y a su padre Salvio Xicota.

Ribas, N. Habitante de Caldes de Montbui. Compró un mulo a N. Perpiñà. Quizá era empleado de Pablo Matías de Rius pues este dice que pagará lo que haga falta si el mulo resulta ser de más valor. 1653.

Ribas, N. En 1860 pagó 43 duros y pico a Mariano de Sans.

Ribas, N. El 30-05-1871, Miguel Coret escribe desde Granollers a Mariano de Sans en Barcelona: Despues de algunas visitas que he fet á Ribas, est avui mateix me ha dit que disapte propbinent me entregará la partida consabuda. Podría ser el que era alcalde de Granollers en 1873.

Ribas, N. Casado con Rosa Fargas i Badía. Ma. 1887

Ribas i Bertrán, Mariano. Los lectores del diario "Mataró" lo eligieron como candidato a Mataroní de l'Any 1969; arqueólogo, con medio siglo de actividades.

Ribas i Capelino, Francisco. Causídico de Granollers. 1820-24.

Ribas i Fargas, José. Como propietario pagaba en 1887 un censo a Mariano de Sans.

Ribas i Granés, José. Notario público de Barcelona. 1768-96.

Ribas i Marqués, Ignacio. En el escalafón de Catedráticos de Química Orgánica de 1964 figura con el número 3: Ignacio Ribas Marqués. Número general 45. Doctor en Ciencias. Nacido en Palma (Baleares) 21-04-1901. Ingreso: Oposiciones libres 10-12-1928. Universidades en que ha servido: Salamanca y Valencia. Cátedra que desempeña: Química Orgánica 1º. y 2º. y Bioquímica. Facultad de Ciencias. Sección Químicas.

Universidad en que sirve: Santiago. Ha sido decano. En 1969 felicitó a Josep Pascual i Vila por la Medalla de Oro de la Ciudad de Barcelona. En Septiembre de 1979 dio el pésame por la muerte de Josep Pascual i Vila.

Ribas i Monclús, Augusto. Casado con Antonia Vilardebò. En 1971 le felicitaron por la Medalla de Oro de la Provincia; vivían en Mataró.

Ribas i Noalart, María. El 26-09-1841 se casó, en la iglesia de Santa María de Mataró, con Pelegrín Vila i Albi. Vivía en Mataró el 03-01-1895 cuando nació su nieto Josep Pascual i Vila.

Ribas i Pujadas, Francisca. Casada con Pedro Torras i Farrés. En 1887 tenía una casa en la calle de Prim de Granollers, que habían comprado, en 1883, a Pedro Blanxart i Cuscó.

Ribas i Ramón, Buenaventura. En 1969 felicitó, desde Barcelona, a Josep Pascual i Vila con motivo del Homenaje; licenciado en Químicas y vivía en Matanzas, 1, 3^{er}, 1^a, Telèfon 235 02 34. Barcelona-16.

Ribas i Salas, Esteban. En 1940 parece que tenía tierras en Granollers.

Ribelles, Juan Ángel. En 1482 i 1491 hizo pactos con Gispert Ii de Ponts i de Perves.

Ribelles i de Cabrera, Sança de. Casada con Pedro Sancho de Llobera. S. X.

Ribera, Félix. En 1886 era Capellán del Cementerio del Este en Barcelona.

Ribera i Barnola, Joaquín. En 1959 vivía en Barcelona y era amigo de Josep Pascual i Vila.

Ribera i Blancafort, Antonio. El 17-10-1977 era uno de los Agregados de Universidad que elevaron una protesta al Director General de Universidades pidiendo ser considerados Catedráticos.

Ribera i Faig, Jorge. Hay una lista del 31-12-1966 del personal del Departamento; los nombres con un * son gente que aún están en el mismo; los que solo tienen una fecha significa que su paso por el Departamento fue breve, en ella está: RIBERA FAIG, Jorge - 1949, L.C.Q.

Ribera i Rovira, Andrés. En 1969 felicitó a Josep Pascual i Vila por el Premio "Francisco Franco" de Ciencias 1968; era Presidente de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Barcelona.

Ribero, Santiago. En 1994 trabajaba con José Antonio Garrido.

Ribes, Aldonza de. Sor. Creo una causa pía.

Ribes, Francisco. Notario público real de Barcelona. 1657-68.

Ribes, José. Notario de Barcelona. 1770.

Ribes, Pedro. Casado con Eulàlia. 1604-17.

Ribes, Onofre. Pablo Riembau se negó a pagar al doctor Onofre Ribes que tenía el beneficio de Santa Margarita en la capilla de los enfermos leprosos de Barcelona y a Francisco Rius y Bruniquer el loísmo por el establecimiento de 01-06-1674, le citaron el Juez de Cabrevación Jerónimo Cortada, siendo escribano el notario de Barcelona José Guell, y Pablo Riembau fue condenado, el 18-04-1682, a pagar 19 l. 16 s. a Onofre Ribas y 30 l. a Francisco Rius. El decreto de ejecución fue expedido el 15-05-1682 y las pagó por partida de mesa.

Ribó, Rafael. Parece que en 1865 era juez de paz de Caldes de Montbui. En 1867 parece que trabajaba en el bufete del notario Rafael Palaudaries. También en 1870. En 1872 era

miembro de la Junta de Sanidad de Caldes de Montbui. Posiblemente es el que aparece en 1885.

Ribó i Broquetas, Rafael. Gestor Administrativo Colegiado, con domicilio en Granollers, San Roque, 8, 2º, en 1968.

Ribol, Cayetano. Secretario interino del Ayuntamiento de Barcelona. 1837.

Ribosa, María Rosa. No sabía escribir. En 1781 estaba casada con Guillermo Coromina i Saula.

Ribosa, N. Habitante de Llinars. 1630.

Ribosa i Arnó, Pedro. Profesor en 1959 del Instituto Químico de Sarrià. El 09-12-1969, assistió al Homenaje a Josep Pascual i Vila y encargó 2 tickets.

Ribolsa, Domingo. Trabajador de la parroquia de Sant Esteve de Palautordera. Casado con Paula Puigagut. 1703.

Ribot, Antich. Habitante de Palmerola. Hermano de Antonio. Ma. 1606.

Ribot, Antonio. Habitante de Palmerola. Hermano i heredero de Antich. 1606.

Robert, N. Uno de los médicos que trató a Mariano de Sans en su última enfermedad. 1886.

Robot, Cayetano. Secretario de la Milicia Nacional Local. 1837.

Ribot, Eleonor. Viuda de Marc Tarafa en 1567.

Ribot, Ramón. En 1472 era procurador de Juan Sarriera.

Ricaró, N. Devolvió a la casa Rius una pieza de viña muerta.

Ricart, Antonio. En 1969 felicitó a Josep Pascual i Vila por el Premio “Francisco Franco” de Ciencias 1968; químico que trabajaba en La Piara de Manlleu.

Ricart, Francisco. 1337.

Ricart, José. Notario de Barcelona. 1799.

Ricart, Maite. Periodista del País. 1988.

Richter, F. Holleman, A.F. El libro de A. F. Holleman y F. Richter. “Tratado de Química Orgánica” fue traducido en 1946 por Josep Pascual i Vila.

Rico i Gutiérrez, Marcos. Director General de Política Científica. 1980-81.

Rico i Orduña, Pedro. Juez de primera instancia del distrito del Hospital. 1919.

Ricomà, Antonia. Hija de Jaime Ricomà i Dezvilars. Casada con Jaime Albí. 1435.

Ricomà, Bernardo. Padre de Pedro. 1280.

Ricomà, Jaime. Hijo de Jaime Ricomà i Dezvilars. Procurador de Pedro Bruniquer. 1381-97.

Ricomà, Pedro. Casado con Inés Dezvilars. 1319-37.

Ricomà i Dezvilars, Inés. Hija de Pedro e Inés. Casada con Bernardo Bruniquer i Casella. 1309-23.

Ricomà i Dezvilars, Guillermo. 1337.

Ricomà i Dezvilars, Jaime. Consejero de Granollers. Padre de Antonia y Jaime. 1349-69.

Ricomà i Dezvilars, Miguel. Hijo de Pedro e Inés. Obispo de Vic y de Barcelona de

1346 a 1361. Murió el 07-06- 1361 en la corte papal de Aviñón.

Ricomà i Dezvilars, Pedro. Consejero de la villa de Granollers. 1331-76.

Riembau, Carlos. En 1965 trabajaba en la secretaría de la Sociedad de Química Industrial de Barcelona.

Riembau, Galcerán. 1562.

Riembau, Galcerán. 1602.

Riembau, Juan. Farmacéutico. Padre de Galcerán. 1523.

Riembau, Juan. Farmacéutico. 1529.

Riembau, Juan. Casado con Jerónima. Padres de Victoria. 1590. El 22-10-1610, ella fue madrina de su nieta Jerónima Bonet.

Riembau, Juan. Clavario de Granollers. 1594.

Riembau, Pablo. Notario de Barcelona. 1674. Establecimiento otorgado por el Prior y convento de carmelitas á Pablo Riembau de unas casas en la calle del Carmen, el 01-06-1674. Traslado del beneficiado de Sta. Margarita contra Pablo Riembau. El 22-09-1674, Pablo Riembau confiesa y cabreva dichas casa a Juan Pablo Bruniquer i Calopa. Pablo Riembau se negó a pagar al doctor Onofre Ribes que tenía el beneficio de Santa Margarita en la capilla de los enfermos leprosos de Barcelona y a Francisco Rius y Bruniquer el loísmo por el establecimiento de 01-06-1674, le citaron el Juez de Cabrevación Jerónimo Cortada, siendo escribano el notario de Barcelona José Guell, y Pablo Riembau fue condenado, el 18-04-1682, a pagar 19 l. 16 s. a Onofre Ribas y 30 l. a Francisco Rius. El decreto de ejecución fue expedido el 15-05-1682 y las pagó por partida de mesa. Apoca por pensiones de un censo otorgada por Francisco de Rius i Bruniquer a Pablo Riembau, el 07-02-1687. El 23-05-1694 ante el notario de Barcelona Mariano Rufasta, Pablo Riembau estableció estas casas a Francisco Vila i Salcedo, ciudadano honrado de Barcelona. El 18-09-1694, Pablo Riembau hizo venta y absolución de un censo de 2 s. con señoría mediana a Francisco Vila.

Riembau, Victoria. Hija de Juan y Jerónima. Casada, en el año 1608, con Jaime José Bonet i Bruniquer. Ma. 1620.

Riembau i Marrull, Benita. Casada con Francisco Riera i de Olsinelles. 1580.

Riembert, N. Madame. Vivía, en 1813, en la Rambla de Santa Mónica, 5.

Riera, Adela. En 1940 tenía tierras en Granollers.

Riera, Antonio. 1519.

Riera, Antonio. Mercader. 1630.

Riera, Antonio. Notario real de Barcelona. 1679-92.

Riera, Antonio. En 1852 formaba parte del Ayuntamiento de Caldes de Montbui.

Riera, Antonio. El 09-12-1969, asistió al Homenaje a Josep Pascual i Vila y encargó 1 ticket; trabajaba en la Geigy.

Riera, Antonio Francisco. Tenía una casa en la Travesera de Caldes, en Granollers, que vendió a su hijo Miguel Riera, en 1633. La tenía como sucesor de Francisco de Asís Gorgui.

Riera, Antonio Juan. Casado con Antiga. 1553.

Riera, Antonio Juan. Campesino de Vallderio. Padre de Miguel. 1633.

Riera, Armenter. Notario de Barcelona. 1715.

Riera, Bartolomé. 1437.

Riera, Bartolomé. Alpargatero de Granollers. 1836-39.

Riera, Bernardo. 1600.

Riera, Esteban. Farmacéutico y terrateniente de Granollers. 1848-54. En 1861, sus herederos tenían una casa en Granollers. En 1887, sus sucesores tenían una casa en la calle de Prim de Granollers. En 1887, sus sucesores tenían un terreno en la calle Capuchinos de Granollers. En 1887, sus herederos tenían una casa en la Travesera de Caldes, en Granollers. En 1840 sus herederos tenían tierras en Granollers.

Riera, Esteban. Presbítero. Tenía una casa que había comprado a Pablo Coll en la Travesera de Caldes, en Granollers, que pasó a su sucesora fue María Serra.

Riera, Francisco. Farmacéutico. 1519.

Riera, Francisco. Procurador de Garau Bruniquer. 1565. En 1544, hay un Francisco Riera, hermano de Violante, y había heredado algunas de las porciones canónicas de Guillermo Bruniquer.

Riera, Francisco. Alpargatero de Granollers. 1764.

Riera, Francisco. En 1887, él o sus sucesores tenían una pieza en Vilanova de la Roca

Riera, Francisco Javier. Director de los Servicios Técnicos de Agricultura de la Diputación Provincial de Barcelona. 1965. En 1969 felicitó a Josep Pascual i Vila por el Premio “Francisco Franco” de Ciencias 1968; continuaba en el mismo cargo.

Riera, Gabriel. Como mercader formaba parte del Consejo de Ciento en 1650.

Riera, Jacinto. Campesino de Corró de Munt. 1656.

Riera, Jaime. Habitante de Granollers. 1349.

Riera, Jerónimo. 1605. Ma. 1625.

Riera, Jerónimo. Como ciudadano formaba parte del Consejo de Ciento en 1650.

Riera, Jerónimo. Farmacéutico de Granollers. Casado con Margarita Ripoll. Ma. 1690.

Riera, Joaquín. Casado con Gertrudis Font. El 13-07-1814, Narciso Sans les estableció, por 75 años, una pieza de tierra en Caldes de Montbui a Joaquín Riera a un censo de pensión 5 l. 1 s.

Riera, Joaquín. Estaba implicado en la construcción de la mina de la Borda en 1884-85. En 1887, él o sus herederos tenían tierras en Caldes.

Riera, José. Casado con Jerónima Garí. En 1856 los esposos Nicolás Moretó i Josefa Viver, cedieron unas tierras en Granollers a Jerónima Garí, que éstos esposo vendieron en 1874 a Eulalia Mateu i Torrents.

Riera, José Esteban. En 1887, él o sus herederos tenían una casa en la calle Capuchinos de Granollers.

Riera, Juan. Farmacéutico. 1487.

Riera, Juan. Blanquero. Casado con Micaela. Padres de Magdalena. 1569-81.

Riera, Juan. El 21-08-1606, sus albaceas establecieron una pieza de tierra a Gabriel Alba que pagaba un censo de 1 s. 6 d. y firmó por señoría Pablo Beulo como procurador de su mujer Elisabet Torrent el 28-12-1609.

Riera, Juan. Presbítero de Vallderio. 1618.

Riera, Juan. Zapatero. Hijo de Juan Riera, blanquero. 1622-32.

Riera, Magdalena. Hija de Juan Riera, blanquero. Casada, en 1626, con Miguel Costeny.

Riera, Margarita. 1522.

Riera, Margarita. Sucesora de Juan Pablo Puig. 1679.

Riera, Martín. Notario real público de Sant Celoni. 1793-94.

Riera, Miguel. Natural de Tossa. Heredero de Juan Argentona. 1579.

Riera, Miguel. Tenía una casa en la travesera de Caldes en Granollers, que heredaros los Administradores del Hospital de Granollers, y él la tenía por venta, en 1633, de su padre Antonio Francisco Riera.

Riera, Miguel. Habitante de Granollers. Hijo de Antonio Juan Riera, campesino de Vallderio. 1633.

Riera, Miguel. En 1900 era Juez Municipal de Fogàs de Monclús.

Riera, Miguel Juan. Notario público real de Granollers. 1539.

Riera, Narciso. Del manso Riera de Corró de Munt. 1547.

Riera, Nicolás. Carnicero. 1465.

Riera, Nicolás. Flaquer de Granollers. 1828. En 1860-66 era hacendado en Granollers. En 1887, sus sucesores tenían una pieza de tierra en Granollers en la Travesera de Caldes. Fue sepultado en Granollers el 07-02-1873. En 1887, sus herederos tenían una casa en la calle Capuchinos de Granollers y otra en la calle de Corró.

Riera, Pablo. Farmacéutico de St. Foras. Casado con Petronila. 1643.

Riera, Pablo. Alias Grac. Habitante de Caldes de Montbui. 1866. En 1872 era miembro de la Junta de Sanidad de Caldes de Montbui. En 1883 usaba agua de la Borda para regar.

Riera, Quiteria. 1634.

Riera, Rafael. Notario público y real de Barcelona. 1620-41.

Riera, Salvador. Campesino de Granollers. 1587-88.

Riera, Santiago. En 1987 publicó "Narcís Monturiol. Una vida apassionant, una obra apassionada"

Riera, Violante. Era hermana de Francisco Riera y estaba casada, en 1544, con Francisco Albagés.

Riera, N. Casado con Ana Seguí. 1641.

Riera, N. Carnicero de L'Ametlla. 1789.

Riera, N. Monje de Montserrat, que estaba en Roma en 1901.

Riera i Blanch, Manuel. Confesó unas casas en la calle del Carmen de Barcelona.

Riera i Canals, Ginés. Pagaba 6 duros por parte de una pieza del Ribó en Caldes de Montbui en 1872. Él i Narciso Colomer tenían tierras en Caldes que habían comprado, en 1878, a los madre e hijo Agustina Font i Mas i José Gibert i Font.

Riera i Ferran, María. Casada con Francisco Adrián Sescases y después con Luis Miquel i Pol. 1626-28.

Riera i Figueras, Juan. Hay una lista del 31-12-1966 del personal del Departamento;

los nombres con un * son gente que aún están en el mismo; los que solo tienen una fecha significa que su paso por el Departamento fue breve, en ella está: RIERA FIGUERAS, Juan - 1959, L.C.Q. – 1958, Research Associate en el Contrato AF-61(052)-141 y AF-61(052)-749, U.S. Air Forces – 1961, Doctor – 1964, Colaborador del Patronato “Juan de la Cierva”. Hay unas listas a máquina de mediados de 1968, con anotaciones de Josep Pascua, que corresponden a gente que están o han estado en el Inst. Química Orgánica de Barcelona. En el Apartado encabezado con Consejo se halla: RIERA FIGUERAS, Juan (1959 – 1962 D). El 09-12-1969, asistió al Homenaje a Josep Pascual i Vila y encargó 2 tickets. Asistió, el 06-04-1992 al acto que tuvo lugar, en la Fac. de Químicas, de un encuentro de los que habían trabajado en el Laboratorio de Josep Pascual i Vila.

Riera i Font, Antonio. Hijo y heredero de sus padres Joaquín y Gertrudis, heredó la pieza de tierra que les había establecido Narciso de Sans i de Rius, la cual vendió a Antonio Blanqué el 11-11-1860.

Riera i Garriga, Francisco. En 1959 se canceló un usufructo que tenía en la casa de la calle Viñamata 37.

Riera i Llobet, Maria. En 1879 vendió a Jaime Coll i Castellà una viña que tenía en Granollers y que había heredado de su madre María Llobet y Soler

Riera i Mascaró, Esteban. En 1839, Mariano de Sans le cedió un derecho de aguas en Llerona.

Riera i Montblanch, Jorge. Notario de Sant Celoni. 1810.

Riera i de Olsinelles, Francisco. Doctor en medicina de Granollers. Honorable. Casada con Benita Riembau i Marrull. 1523-29. Ella era usufructuaria de su marido en 1568.

Riera y Peñach, Roque. Casado con María Serrat i Madorell. En 1887 tenían una casa en Granollers que habían comprado, en 1884, a Joaquina Gurí i Tomás.

Riera i Poch, Josefa. Habitante de Caldes de Montbui. 1884.

Riera i Prat, Juan. Campesino de Corró de Munt y tabernero. Hermano de Pablo. 1836-50.

Riera i Prat, Pablo. Herrero de Cardedeu. Hermano de Juan. 1842-43.

Riera i Puig, Francisca. En 1848 se casó con Vicente Sala i Palau. Tenían una casa en Granollers que les había donado su padre Julián Sala i Oliveras y que pasó a su hijo Juan.

Riera i Riembau, Benita. Casada con Gabriel Pablo Domènech. 1587-1611.

Riera i Riembau, Eulalia. N. 1532. Casada, en 1555, con Garau Bruniquer i Tarafa. M. 1601.

Riera i Riembau, Francisco. Hijo de Francisco Riera de Olsinelles y Benita Riembau. Casado con Dorotea y después con Ana Ferran. 1556-74. T. 1591.

Riera i Sala, Pablo. En 1969 era Presidente del Omnim Cultural.

Riera i Sans, Tomás. En el testamento de Ramón de Sans i de Tord del 23-02-1929 se lee: “Para el mismo caso de que mi esposa me premuera, o de que, sobreviviéndome, falleciere sin hacer nombramiento de los individuos que han de componer el Consejo de familia de mis hijos sujetos a tutela, nombro para la formación de dicho Consejo a mi hijo o hijos varones que hayan cumplido veinticinco años al tiempo de constituirse dicho Consejo, y como restantes miembros del mismo, hasta completar el número de cinco y para cubrir las vacantes que ocurran en dicho Consejo, nombro a los señores siguientes,

con el orden y preferencia con que paso a designarlos: Don José Font de Rubinat, jefe de Artillería; Don Juan Terradas y Carné, lampista; Don Juan Martí y Matlleu, profesor de la Escuela de Comercio; Don Raimundo Coderch y Mir, médico; Don Antonio Maria Borrell y Soler, Don Tomás Riera y Sans, D. Rafael Vallet y Sabater, Don Jaime Vila y Escardó, Don Leopoldo Rodés y Campderá, Don Antonio Par y Tusquets y Don José María Armengol y Bas, abogados los siete últimos y todos vecinos de Barcelona.” En el testamento de Ramón de Sans i de Tord del 25-10-1933 se dice: “Para el mismo caso que mi esposa me premuera o de que sobreviviéndome falleciese sin hacer nombramiento de los individuos que han de componer el Consejo de Familia de mis hijos sujetos a tutela nombro para la formación a mi hijo o hijos varones que hayan cumplido veinte y cinco años al tiempo de constituirse dicho consejo y como restantes miembros del mismo hasta completar el número de cinco y para cubrir las vacantes que ocurran en dicho consejo nombro a los Señores siguientes por el orden de preferencia con que paso a designarlos: Don Juan Terrades Carné, Lampista, Don Juan Martí Manlleu, Profesor de la Escuela de Comercio, Don Raimundo Coderch y Mir Médico, Don José Pascual y Vila Farmacéutico, Don Antonio María Borrell y Soler, Don Tomás Riera y Sans, Don Rafael Bellet y Sabater, Don Jaime Vila y Escardó, Don Leopoldo Rodés y Campderá, Don Antonio Par y Tusquets y Don José María Armengol y Bas, Abogados los siete últimos y todos vecinos de Barcelona.”

Riera i Soldevila, Antonio. Antes de 1966 había comprado un trozo del molino harinero de Granollers de la familia Sans.

Riera i Tuebols, Joaquín. Hay una lista del 31-12-1966 del personal del Departamento; los nombres con un * son gente que aún están en el mismo; los que solo tienen una fecha significa que su paso por el Departamento fue breve, en ella está: RIERA TUEBOLS, Joaquín - 1956, L.C.Q. – 1962, Doctor. Hay unas listas escritas a máquina a mediados de 1968, con anotaciones de Josep Pascual i Vila, y corresponden a gente que están o han estado en el Instituto de Química Orgánica de Barcelona. En el Apartado encabezado con Industria se halla: RIERA TUEBOLS, Joaquín (1956 – 1962 D) Materiales, tintas. Se adhirió al Homenaje tributado a Josep Pascual i Vila en 1969; estaba residiendo en Wiesbaden.

Rifà, N. Una mujer que debía vivir en Barcelona y pasaba temporadas en Caldes de Montbui. 1835.

Rifé, Eulalia. En 1964-1965 cobraba un censo por Les Cremades que antes había cobrado José Sanmartí. Firmaba Viuda de Sanmartí. El Censo 33 del inventario de bienes de Josep Pascual i Vila lo pagaba José Sanmartí; después Jaime Sanmartí i Farreras y finalmente Eulàlia Rifé, Viuda de Sanmartí, que lo pagó hasta 1980 y después fue redimido.

Rifós, Francisco. En 1723 era presbítero y notario de la curia del Vicariato de Barcelona. Notario curial de Barcelona y Llavaneres. 1702-32.

Rigalt, N. Habitante de Barcelona. 1840.

Rigalt, N. El 10-05-1854 hubo un interrogatorio de testigos sobre utilidad de la casa de los esposos Rosa Busquets y Ramón Vidal i Tenedor para Mariano de Sans y para Domingo Alrich. Declararon: Bordas, Carreras, Miguel Garriga i Roca, José Antonio Llobet, Oliveras, Raull, Rigalt, Valldeneu.

Rigalt i Alberch, José. Notario de Barcelona. 1837-71. El 18-07-1862, era Notario público del Número y Colegio de esta Capital, natural y vecino de la misma habitante calle del Rech, número 44, 4º pral. y de sesenta años de edad. El 28-03-1863 se presenta José Rigalt y Alberch Notario público del colegio de esta Audiencia vecino de esta ciudad casado de edad 60 años, habitante en la calle Bora del Rech nº 14.

Rigalt i Estrada, Jaime. Notario de Barcelona. 1826.

Rigau, Pedro. Periodista del Diario de Barcelona. 1970.

Rigau i Mauri, Pedro. Secretario de la Comisión Especial del 125 Aniversario del Ferrocarril Barcelona – Mataró. 1973.

Rimbau i Farrerat, Francisco. Notario público de Montclús, que en 1548 regía la escribanía de Santa Maria de Palautordera.

Rina. Alias de Jerónimo Grañé i Vallmadella.

Rincón, Esther. Trabajaba en la Editorial Eudema. 1991.

Río, Francisco del. En 1787 debía 2.000 pesos a Felipa de Tasso i de Arniaud, que le fueron pagados a finales de 1891.

Ríos i Magriñà, Olga de los. Casada con Juan Bassegoda i Nonell. Felicitaron, en 1969, a Josep Pascual i Vila por el Homenaje.

Rión, Juan. Doctor. Asistió a la cena de homenaje a Josep Pascual i Vila en el Hotel Ritz el 01-07-1965.

Ripoll, Margarida. En 1690 era viuda de Geroni Riera.

Ripoll, Miquel. Notario Real de Barcelona. 1470.

Ripoll, Salvador. 1600.

Ripoll i Suñer, María Magdalena. Parece que se casó con José Terré i Marquet. 1770.

Ripoll i Vila, José. El 04-02-1963, Herminia Iglesias i Pujol hizo escritura de división horizontal de la casa de la calle de la Petxina 10 y plaza del Mercado 7 y éste compró el 25-09-1964 la tienda.

Riquer, Enrique de. El 08-05-1953 compró una finca a Amado de Sans i Coret.

Riquer, E. Trabajaba en el Juzgado de Primera Instancia de Granollers. 1954.

Riquer, Jerónima. Hija de Pedro. Casada con Jaime Surita. En 1546 vendieron el censal creado por Pedro Riquer a Jaime Damian Sabater.

Riquer, Nicolás. En 1887 sus sucesores tenían una pieza de tierra en Granollers.

Riquer, Pedro. Mercader de Tremp. Padre de Jerónima. Creó un censal. Ma. 1546.

Riquer i de Toralla, Juan Bautista de. En 1600 se casó con Brianda de Vega i de Remolins.

Riquer i Morera, Martín de. Como Presidente de la Academia de Buenas Letras de Barcelona era miembro del Comité de Honor de los actos del bicentenario de la Academia de Ciencias y Artes de Barcelona. 1964.

Ristol, María Lourdes. Casada con Guillermo Solé i Noya. Asistió, con su esposo, a la cena de homenaje a Josep Pascual i Vila en el Hotel Ritz el 01-07-1965. En 1972 le felicitó, junto con su esposo, por la Medalla de Oro de la Provincia.

Risueño, N. Copista. 1872.

Ritchie, Rufus H. En Septiembre de 1979 dio el pésame, con su esposa, por la muerte de Josep Pascual i Vila; estaba en el Oak Ridge Nacional Laboratory.

Riu, Francisco. Era Secretario de la visita del obispo de Barcelona a la parroquia de Santa Ana de Barcelona el 28-10-1887.

Riu, Juan. Fraile del convento de Santa Catalina de Barcelona. 1630.

Riu, Mariano. En 1840 parece que era el masovero de Solsona.

Riu, Miquel. Mercader de Perpinyà. Casado, en 1516, con Alienor Carbonell i, en 1537, con Marquesa Tarafa i Ribot.

Riu, Pedro. Habitante de Caldes de Montbui. 1874.

Riu i Calvet, Juan. Casado con N. Roura i Gibert.

Riu i Roura, Buenaventura.

Riu i Roura, Montserrat. Casada con José Torroella.

Riu i Tarafa, Marquesa. N.1550. Casada, en 1581, con Lluís de Claramunt i d'Aragall. T. 1599.

Riubó, Antonio. Confitero. En Febrero de 1877 entraba a formar parte del Ayuntamiento de Caldes de Montbui.

Riudeperes, Guillermo de. 1408-10.

Riudor, Francisco Habitante de la Barceloneta. Comerciante 1803.

Riudor, José. Síndico 1831.

Riudor, Rafael. Notario de Barcelona. 1671.

Riudor, Ramón. En 1886 era vecino de la calle de Templarios. Figura también en el inventario de Ramón de Sans de 1840.

Rius, Andrés. Zapatero. Como menestral formaba parte del Consejo de Ciento en 1650.

Rius, Francisco, Pablo i Miguel. Hijo natural de Francisco Rius i Oller. N. 12-10-1586. Bautizado en la iglesia del Pi. M. 02-10-1687 y está sepultado en Sant Andreu del Palomar.

Rius, Francisco. Droguero de Granollers. El 23-10-1847, se firmó en Granollers un convenio entre Francisco Rius, droguero, y José Coret y José Durán, braceros, todos de Granollers, relativo a una viña en el Puig de les Porqués contra Rita Ramonet viuda residente en Sant Martí del Clot. En 1887, él o sus descendientes tenían tierras en Granollers.

Rius, Gabriel. En 1809, compró tierras en Granollers a Miguel Garí Antich i Parera, que en 1887 tenían aún sus sucesores.

Rius, Jerónimo. En 1611 era procurador de Emerenciana, viuda de Luis de Claramunt.

Rius, María de. Casada con Juan Torroella i Colldelram. En 1670 fue madrina de bautismo de Ignacio de Rius i de Falguera.

Rius, Mariano. Presbítero. El 01-11-1794 entró en una causa pía que había ocupado de Vicente Nualart y que pagaba Mariano de Sans i de Sala. Hubo un pleito y no se le da la razón.

Rius, Pedro. Fraile del convento de Santa Catalina de Barcelona. 1630.

Rius, Pedro. Aparece en una carta de Jacinto Oliveras de 1875.

Rius, Rafael. Farmacéutico de Barcelona. 1636-75.

Rius i Bruniquer, Esteban, Nicolás, José, Jaime i Juan de. Nació en Barcelona el 03-12-1649. Murió en Manresa el 22-09-1651.

Rius i Bruniquer, Francisco, Juan Bautista, Pablo, Alberto e Ignacio de. Notario de Barcelona. Doctor en derecho y ciudadano honrado de Barcelona. Nació en Barcelona 04-10-1646. Sus tutores fueron sus abuelos maternos. El 03-07-1666, Juan Pablo

Bruniquer i Calopa y Francisco Rius i Bruniquer hicieron confesión enfitéutica al Prior y Sacristán Mayor de Sant Cugat del Vallés de todo el manso Colomer. Casado, con capítulos del 21-06-1668, con Magdalena Falguera i Lledó; su abuelo Juan Pablo Bruniquer le da 4.000 l. cuando él muera, de las que puede disponer libremente de 2.000 l. y además podrán vivir en casa de su abuelo; también le dará la herencia de su padre Pablo Matías de Rius. El 22-09-1668 el Prior y la Comunidad de Presbíteros del Hospital General de la Santa Creu de Barcelona definieron a Francisco Rius i Bruniquer un censal de precio 240 l. y pensión 12 l. que dicho Rius pagaba en virtud de venta y original creación que de éste les habían hecho a Francisco Rius y su mujer Elisabet Torrent el 31-07-1590; las partidas para la luición de este censal son del 27-07-1668. El 08-04-1675, el Rector y la Comunidad de Presbíteros de la iglesia parroquial de Sant Jaume de Barcelona definieron a Francisco Rius i Bruniquer un censal de precio 200 l. y pensión 10 l. en virtud de venta y creación original del mismo hecha por los hermanos Pedro Miguel y Francisco Rius con especial obligación de unas casas en la calle Santa Ana de Barcelona el 27-01-1581; las partidas para la luición de este censal son del 18-02-1675. El 29-07-1675 el Vicario Perpetuo de la Comunidad de Presbíteros de la iglesia parroquial de Santa María de Caldes de Montbui definió a Francisco Rius i Bruniquer un censal de precio 110 l. i pensión 3 l. 10. que dicho Rius pagaba por dos piezas de tierra situadas en el lugar llamado Palou de dicha villa, que Rius había comprado a Antonio Coromines, sucesor de Gabriel Llnés i Valls, que lo había creado el 09-06-1626; las partidas para la luición de este censal son del 21-07-1675. Francisco Rius, como procurador de Juan Gassó sacó de la Taula dels Comuns Deposits de Barcelona 775 l. y se las entregó como consta de un recibo firmado por dicho Gassó el 30-05-1676 y también como procurador de Pedro Martí sacó 775 l. y se las entregó a dicho Martí según recibo de 06-12-1676. El 06-08-1675 los Administradores de la capilla de Sant Sever de la catedral de Barcelona definieron a Francisco Rius y Bruniquer un censal que en el momento de su creación era de precio 1.275 l. y pensión 63 l. 15 s., que lo pagaba dicho Rius sucediendo a Pablo Matías Rius que lo había creado originalmente el 11-11-1645; Francisco Rius hizo luición de 1.175 l. y pensión 58 l. 15 s. con partidas de 12-07-1675, pues las 100 l. restantes habían sido luidas por Montserrat Maspons con partidas de 08-08-1647. El 26-05-1677 Ignacio Coromines como obtentor del Beneficio bajo la invocación de San Ignacio fundado en la Capilla del Santo Crucifijo de la iglesia de Balaguer definió a Francisco Rius i Bruniquer un censal de precio 1.247 l. 10 s. y pensión 67 l. 7 s. 6 d., que dicho Rius le pagaba por venta y original creación hecha por dicho el mismo Rius el 22-06-1676; Lo había creado no porque Francisco Rius necesitara este dinero sino para poder sacar dicho dinero del Archivo de Santa María de Balaguer (donde lo había depositado Juan Albert para su hermano difunto Jaime Albert, a cargo del obispo de Urgel) para poderlo depositar en la taula de Barcelona; la partida de luición es del 21-05-1677. Testamento 15-02-1693. Codicilo in articulo mortis en Vic el 26-07-1713, M. 1713. Era doctor en derecho del Consejo de su majestad i oidor de la Real Audiencia de Barcelona. Pablo Riembau se negó a pagar al doctor Onofre Ribes que tenía el beneficio de Santa Margarita en la capilla de los enfermos leprosos de Barcelona y a Francisco Rius y Bruniquer el loísmo por el establecimiento de 01-06-1674, le citaron el Juez de Cabrevación Jerónimo Cortada, siendo escribano el notario de Barcelona José Guell, y Pablo Riembau fue condenado, el 18-04-1682, a pagar 19 l. 16 s. a Onofre Ribas y 30 l. a Francisco Rius. El decreto de ejecución fue expedido el 15-05-1682 y las pagó por partida de mesa. El 25-08-1868, Francisco Rius i Bruniquer inició un proceso contra Francisco Jaumira por pensiones atrasadas del censo de 5 l.; el proceso llegó a la Real Audiencia siendo Jaumira condenado el 22-10-1671 y el 11-11-1671, Jaumira firmó debitorio de 71 l. 18 s. 9 d. El 27-11-1671, Francisco Rius demandó judicialmente a Mauricio de Cardona 138 l por 23 pensiones atrasadas del censo de pensión 6 l. de las casas de la calle Santa Ana, desde 1649 a 1671; siendo obligado a pagar el 19-09-1672; pagó el 22-11-1672 las

144 l. que debía. El 16-08-1672 hubo una concordia entre Francsico Orjussà y Francisco Rius i Bruniquer. En 18-02-1675, Francisco Rius i Bruniquer estableció una casa en la calle Santa Ana de Barcelona a Bertrán Xauxa a un censo de pensión 18 l.; esta casa la tenía Rius a censo de 36 s. pagadero a los Condes de Montagut, que sucedían a Mateo de Soler. El 23-04-1645 los Administradores del Hospital General de la Santa Creu dieron la mitad del censal que les había legado Pedro Porraca y que debía pagar la Generalitat de Cataluña a Pablo Matías Rius i de Marimon. Éste el 07-12-1645 vendió dicha parte a los Administradores del Hospital de Pedro Dezvilar de Barcelona y al no pagar la Generalitat este censal de capital 100 l. y pensión 5 l., por considerarlo de Guerra, Francisco Rius y Bruniquer, por acuerdo de 16-05-1676, pagó las pensiones a dicho Hospital y este renunció al censal, por lo que si la Generalitat lo vuelve a pagar las pensiones corresponden a los Rius. El 06-12-1677, Bertran Xauxa pagó 100 l. a Francisco Rius i Bruniquer para lui 5 l. de pensión de la casa de la calle Santa Ana. De Nuevo el 16-02-1678 nuevo pago de 100 l. para lui otras 5 l.; con esto el censo quedó reducido a una pensión de 8 l. El 12-10-1703, Bertran Xauxa vendió la casa de la calle Santa Ana a Luis Llallusca. En 1677 fue enviado por Barcelona a Zaragoza para comprar trigo. Fue vicerrector de la Universidad de Barcelona. El 14-05-1678 amortizaron los padres carmelitas descalzos de San José el huerto y cinco libras de censo que les restaban sobre dichas casas prometiendo pagar por éstas cinco sueldos y diez por el huerto. Devueltas las casas a los padres a consecuencia del asedio que sufrió Barcelona en la guerra contra Felipe 5º, fueron nuevamente concedidas en enfiteusis y encargado el adquisidor del pago del censo de 25 libras con dominio mediano. En 1580 fue uno de los albaceas nombrados por Aldonza de Ventolada i de Corregó. En 1679 fue elegido diputado real por Barcelona. El 06-01-1679 Ignacio Coromines hizo donación de bienes a Francisco Rius; le daba censos por valor de una renta anual de 190 l. 8 s. 5 d. y Francisco Rius debía pagar censos de renta anual 7 l. 10 s. y darle, por una sola vez, 550 l. Gaspar Salla paga a la familia Rius un censo de pensión 20 l. 10 s. en virtud del acto de venta hecho en favor de Francisco Rius y Bruniquer por los albaceas del testamento de Margarita Solà, viuda de Miguel Sala, el 14-11-1679, cuyo censo paga dicho Salla del censo de pensión 32 l. que recibe de Jaime Anglada sobre unas casas situadas en la calle de la Argenteria de Barcelona. El 13-02-1682, Francisco Rius recompró a Tomás Vilana Perlas el censo de 9 l. que prestaba Francisco Cahis por unas casas en la calle Sant Pau del Camp de Barcelona. El 24-03-1683, Francisco Rius compró un censal de 40 l. y pensión 2 l. a Bernardo Maspons y lo debían pagar los Cónsules de la Cofradía de Pelaires de Caldes de Montbui y muchos Pelaires de esta villa. El 29-10-1683, dicho censo de pensión 17 s. fue luido como parte del precio de una pieza de tierra que compró Francisco Rius a María Oliver. El 04-10-1685 Jaime Pujolar era procurador de Francisco de Rius en Caldes de Montbui. El 29-11-1685, los Administradores del Hospital de Pere Dezvilar definieron a Francisco Rius i Bruniquer un censal de precio 100 l. y pensión 5 l., que se había encargado de pagar dicho Rius como resultado de la concordia entre él y los Administradores hecha el 26-04-1676, para satisfacerlos en la evicción que les había prometido Pablo Matías Rius en la concordia hecha con dichos Administradores de aquel censo de precio 100 l. y pensión 5 l. que Pau Matías de Rius recibía de la Generalitat, creado el 07-12-1645. En la concordia del 29-11-1685, se dice que como la Generalitat dejó de pagar este censal, por considéralo de los llamados de Guerra, Rius pagaría hasta el 1667 y que a partir de dicho año fueran de Francisco Rius o sus herederos los que cobrarían el censal; el 26-11-1685 hay las partidas para la luición de dicho censal. El 07-02-1687 apoca de pensiones otorgada por Francisco Rius i Bruniquer a Pablo Riembau y éste entregó a Francisco Rius 50 l. En 1692 le hizo una confesión Mariana Soler. Testamento el 15-02-1693; Los albaceas son: su esposa, Antonio Rius y Bruniquer, su suegro Jaime Falguera, su yerno José Alòs y su mujer, su cuñado Francisco Sallès y Campana y su esposa, Francisco Falguera y su esposa Francisca Serra, Jaime Falguera,

Pablo Feu y su esposa y le Dr. Ignacio Coromines; quiere ser enterrado en la iglesia de Santa Catalina de Barcelona; entre otras cosas se dice que deja a sus hijas Manuela e Inés, si se hacen religiosas, 60 l. y además su heredero les debe pasar una pensión anual a cada una de 10 l. 5 s., que corresponde al censo que paga Jaime Anglada. En 1693 era doctor en ambos derechos y del Consejo de su Majestad en la Audiencia Civil del Principado de Cataluña, cuando fue nombrado albacea de su esposa en el testamento de ésta el 15-02-1693. En 1696 le hizo una confesión Luis Ferrer. Confesión otorgada por Francisco Vila a Francisco de Rius i Bruniquer de unas casas en la calle del Carmen, el 17-08-1696. En 1702 el Baile General del Principado de Cataluña le estableció aguas en el Manso Cararac. Parece que en 1711 vivía en Manresa. El 14-03-1713 José de Rius firmó como procurador de Francisco Rius la venta de la calle de la casa de Sant Pau del Camp de Barcelona que el 03-12-1712 había hecho Salvador Cahis a Pedro Pablo Vinyals. Codicilo en la ciudad de Vic del 15-07-1713, estando enfermo y temiendo morir y habitando en la casa de su cuñado Francisco Sallés i Campanà. Sepultura 05-08-1713 en la iglesia de Santo Domingo de la ciudad de Vic. La publicación del testamento es del 12-10-1714 o de 15-07-1715. En un memorial dice: “Que el Suplicante en los años de estas Guerras pasadas, singularmente en las Campañas de Espolla, y sitio de Puigcerdà, promovió mucho el Real servicio, fiando de él los Lugartenientes Generales, singularmente el Conde de Monterrey, y Marqués de Leganés el solicitar, y conseguir de la Ciudad de Barcelona los servicios de trigo, y dinero, con que en diversas ocasiones fue asistido el Real Ejército, y el Tercio de 700 hombres para el socorro que se intentaba, que a vivas diligencias del Suplicante en 24 horas se levantó, y así mismo el abastecer de trigo a Barcelona, en ocasión que padecía suma falta de él, en Octubre de 1677, estando el Francés con Ejército dentro de Cataluña, para cuyo efecto fue enviado de aquella Ciudad a las Cortes que V. Majestad celebraba en Zaragoza al Reino de Aragón, donde fue oído con aplauso el Suplicante, y consiguió la dispensación de cierto fuero, que impedía la saca de dicho trigo de aquel Reino, como es notorio a Don Pedro Antonio de Aragón, que presidia por V. Majestad en aquellas Cortes, a cuyo celo, y autoridad debió el Suplicante la expedición de negocio tan importante al servicio de V. Majestad; a quien también sirvió en los reparos de las Atarazanas de Barcelona, que dispuso, siendo cabeza del Magistrado de la Lonja, en que el Duque de Bournonville reconoció lo mucho que V. Majestad interesaba. Dice finalmente, que en los oficios de Juez de Reclamaciones, Juez de Corte, que ha regentado, y de Doctor de la Real Audiencia Civil del Principado de Cataluña que actualmente ejerce, ha procedido con la satisfacción de los Lugartenientes Generales de V. Majestad, que es notoria, pues en el Duque de Bournonville, Marqués de Leganés, Conde de Melgar, y Duque de Villahermosa, de cuyos tiempos los ha obtenido, ha merecido el Suplicante la mayor confianza, y comunicación en los negocios más graves, y de mayor urgencia que han ocurrido en estos tiempos, como lo expresarán así a V. Majestad, caso que mande informarse en ello. Por cuyos motivos, y por hallarse actualmente gozando por sus mayores de Privilegio Militar, como Ciudadano honrado de Barcelona; Suplica a V. Majestad sea de su Real servicio hacerle merced para sí y sus descendientes, en la forma acostumbrada, de un Privilegio de Noble, como se ha concedido a muchos Ministros, y otros que no lo eran, sobre el de Ciudadano, pues en el Suplicante no concurren los motivos que podrían retraer a V. Majestad de conceder esta gracia, por gozar ya por su estado de todas las inmunidades Militares en Cataluña, antes bien parece que interesa el servicio de V. Majestad, en que los Ministros que tienen su Real voz, y representación, sean condecorados en la ocurrencia presente, con todos aquellos honores que más los condecoran, y el Suplicante lo recibirá a merced.”

Alrededor de 1745 su hijo Ignacio de Rius i de Falguera escribió un memorial en el que se dice:

“Su Padre D. Francisco de Rius se hallaba ya Ministro del Señor Carlos Segundo en la Real Audiencia de Cataluña, y después de Su Majestad, habiéndose rendido la

ciudad de Barcelona, en el mes de octubre del año mil setecientos cinco, y entradas ya las armas enemigas, no habiéndose podido embarcar, por haberselo impedido los amotinados, se retiró en el Convento de Religiosos Descalzos de Barcelona, y allí fueron ha prenderle los amotinados, y le llevaron preso a las Cárceles Reales de la misma ciudad, al mediodía, por las calles más públicas de Barcelona, y le saquearon también toda su casa, unicamente por ser Ministro de Su Majestad.

Que después de pasados quince días, que le sacaron de las Cárceles, habiendo pedido pasaporte (en virtud de lo capitulado, quando se rindió la plaza de Barcelona, de que se daba permiso, a todos los que se quisiesen ausentar de Cataluña) para pasar a Castilla, se lo negaron, y pidiéndolo por segunda vez, para los Estados de Italia, que estaban a la obediencia de Su Majestad se lo negaron también, por no querer aquel Gobierno, que un Ministro, que conocían bien sus grandes talentos, pasase a los dominios, y obediencia de Su Majestad y siendo preciso quedarse en Cataluña, se retiró vestido de Clérigo en la ciudad de Manresa, donde estuvo siete años, encerrado dentro una casa, que solamente salía para oír misa, y aun muy de mañana para no ser conocido.

Que en este dilatado curso de ocho años, dicho D. Francisco de Rius, padeció diferentes trabajos, porque siempre, que las Reales Armas de Su Majestad tenían algún feliz suceso en Cataluña, luego los Ministros de aquel Gobierno, le mandaban salir de dicha ciudad de Manresa; Mayormente en el año mil setecientos once, cuando el Duque de Vendôme tenía sitiada la plaza o castillo de Cardona, vecino a Manresa, le vino una Orden del Ministerio de Barcelona, para que luego saliese de dicha Ciudad, y pasase al lugar de Sabadell, en el Partido del Vallès, por el recelo, que no se agregase este Ministro al Real Ejército de Su Majestad, la que tuvo que ejecutar, y obedecer en el día tres de Diciembre. Sobre los grandes hielos, y su quebrantada salud, para no exponer su persona a otro mayor trabajo.

Que en el año mil setecientos trece, cuando vino el Duque de Pòpuli, con el Real Ejército de Su Majestad a Barcelona: hallándose Su Majestad bien informado, de los grandes méritos, y talentos de dicho D. Francisco de Rius, se le presentó una Real Orden de Su Majestad para que pasase luego al Real Ejército; nombrándole por Consultor de dicho Duque de Pòpuli, con otros Ministros Catalanes, que le asistían, lo que no pudo ejecutar, ni disfrutar esta real confianza de Su Majestad, por haber muerto el día cinco de Agosto de mil setecientos trece, originada su muerte, de los grandes trabajos, y persecuciones, que había padecido.

Que aún fue tanta la persecución de este Ministro de Su Majestad, que a pocos días de haber llegado el Real Ejército de Su Majestad en el campo de Barcelona en el mes de Julio mil setecientos trece, sabiendo los de la Plaza que se hallaba en la ciudad de Vic dicho D. Francisco (en donde había pasado, desde la ciudad de Manresa, por consejo de los médicos, por sí con la mutación de aires, mejoraría de su quebrantada salud) mandaron prenderle, y llevarlo dentro Barcelona. Y llegándose los ministros, en la casa de su posada, no pudieron ejecutar la orden, por haver acabado sus días, poco antes de su arribo, que aún encontraron el cadaver en su cuarto.”

Rius i Bruniquer, José, Gaspar, Juan, Ignacio, Franciso i Nicolás de. Nació en Barcelona el 16-09-1644. Bautizado en la parroquia del Pi el día 18-09-1644. Murió el 06-01-1646.

Rius i Bruniquer, José Antonio, Matías i Pedro de. Nació en Barcelona el 12-09-1647. Albacea en el testamento de Magdalena Falguera i Lledó de 1693. En 1693 era jesuita y habitaba en Barcelona. En el testamento de Inés Bruniquer del 08-01-1654, ésta deja como heredero de sus bienes a su hijo Antonio. Vivía en 1661.

Rius i Bruniquer, María Eulalia, Estefanía e Inés de. Nació en Manresa el 15-12-1651. Casada con Francisco Sallés i Campana. Su padre en el testamento, de 1653, le

dejó 1.200 l. Si se hacía religiosa y 2.000 l. si se casaba. Albacea en el testamento de Francisco de Rius y Bruniquer, de 1693. Albacea en el testamento de Magdalena Falguera i Lledó de 1693. Ambos vivían en 1713.

Rius i Bruniquer, Matías Ignacio de. Nació en Barcelona el 13-11-1650. Murió en Caldes de Montbui el 31-07-1651.

Rius i Elías, Jaime. Notario de Barcelona. 1887. En 1884-1923 era notario del juzgado del distrito de San Beltrán y después del Hospital.

Rius i de Falguera, Antonio de Padua, Pablo, Jaime e Ignacio de. Nació en Barcelona el 20-02-1692 y fue bautizado al día siguiente en la parroquia de San Miguel Arcángel de Barcelona. Fue confirmado el 01-04-1694. En 1706 fue padrino de su sobrino Ignacio de Rius i de Ninot. En 1706 su padre, como patrono, le concedió el Beneficio tercero de San Pedro en la catedral de Barcelona, al cual renunció en 1707 al concedérsele el de San José y San Antonio en la capilla del palacio episcopal. Canónigo de Barcelona desde 1726. En 1739 aparece como albacea en el testamento de Ignacio de Rius i de Falguera. El 11-02-1756 la casa Rius vendió un censo de pensión 20 l. 10 s. al Conde de Santa Coloma por 700 l. y este mismo día el Ardiácono Antonio Rius firmó recibo por las 700 l. que le correspondían por derecho de legítima. El 15-01-1761 bautizo a Ramón de Sans i de Rius. M. 1761. En un memorial de Ignacio de Rius: "Que a D. Antonio de Rius, hijo último de D. Francisco le honró Su Majestad, en el año mil setecientos veintiséis, con una Canonjía de la Santa Iglesia de Barcelona, vacante por Promoción de Dn. Pedro de Copons, al Obispado de Gerona."

Rius i de Falguera, Eulalia, Margarita, Catalina, Candia i Magdalena de. Nació en Barcelona el 22-07-1676. Murió en Barcelona el 22-05-1677.

Rius i de Falguera, Francisco Javier, Estanislao, Manuel i Tomás de. Nació en Barcelona el 29-12-1671. Confirmado el 23-03-1672. Murió en Barcelona el 27-04-1673.

Rius i de Falguera, Francisco de Paula, Ramón, Olegario, Narciso i José de. Nació en Barcelona el 09-02-1679. Fue ordenado en Sant Pau del Camp en 1699. Desde 1732 hasta su muerte en 1741 fue abad de Sant Pau del Camp y de La Portella de la orden de San Benito de la religión claustral. En 1739 aparece como albacea en el testamento de Ignacio de Rius i de Falguera. De un memorial de Ignacio de Rius: "Que Su Majestad por Su Real benignidad, ha atendido siempre esta familia; Pues hallándose, ya Su Majestad en Barcelona en el año mil setecientos dos, por medio del Padre Dubanton, Confesor, que era entonces de Su Majestad, honró a fra D. Francisco de Rius Monj Benito, hijo de D. Francisco, con una Dignidad en el Monasterio de Sant Cugat, de la misma Religión de Benitos, y después le nombró Su Majestad Abad de San Pablo, en el año mil setecientos treinta y dos, y murió en el mes de Febrero de mil setecientos cuarenta, y uno."

Rius i de Falguera, Ignacio, Francisco i Jaime de. Nació en Barcelona el 27-05-1670. En 1677 fue padrino de bautismo de su hermano Olegario y en 1689 de su hermana María Ignacia. Casado, con capítulos matrimoniales del 16-05-1699, con Teresa de Ninot i de Negrell y, en la iglesia de Sant Feliu de Sabadell el 07-04-1723, con María Ana de Vega i de Rovira; entonces él vivía en la parroquia de San Miguel de Barcelona y era miembro del Consejo de su Majestad y ministro de la Real Audiencia Civil del Principado de Cataluña. De este segundo matrimonio no hubo sucesión. En 1715 vivía en una casa que tenía en Vic llamada de los Templarios prácticamente delante de la que se llama del Castillo. Fue miembro de la Real Audiencia y la presidió en tres ocasiones, en particular de 1737 a 1741. Confesión de las casas de la calle del Carmen de Barcelona otorgada por Joaquín Ros y Martí a Ignacio de Rius i de Falguera, el 30-06-1718. El 26-09-1719, Ignacio Rius estableció a Domingo Font y a Jaime Germà una pieza de tierra de

30 jornales de cavar a un censo que eran parte de los frutos de la tierra, pero el 21-12-1722 lo cambió a una pensión anual de 12 l. El 28-12-1723, Ignacio de Rius estableció a Isidro Pla, una tierra del manso Cararac en Caldes de Montbui al censo de 1 l. 10.s. El 28-12-1723, Ignacio de Rius estableció a Jaime Llopis, una tierra del manso Cararac en Caldes de Montbui al censo de 1 l. 10.s. El 17-05-1726, Ignacio Rius estableció unas casas en la calle de Sant Pau del Camp de Barcelona a Manuel Farmà, a censo de 11 l. 10 s. El 17-05-1726, Ignacio Rius estableció unas casas en la calle de Sant Pau del Camp de Barcelona a Manuel Farmà, a censo de 11 l. 10 s. En 1732 era el dueño del beneficio de Santa Inés en la catedral de Barcelona. Testamento del 23-03-1739, escrito en la casa que habita en la calle Templarios; dice que es del Consejo de su Majestad, Oidor de la Real Audiencia de Cataluña, Decano de la misma y Presidente de una de las dos Salas de lo Civil de Didicha Audiencia. Nombra como albaceas a su esposa, a sus hijos Francisco y su mujer, Magdalena y su esposo, a mis hermanos José, Francisco, y Antonio, a sus hermanas Manuela e Inés; desea ser enterrado en la Iglesia del Convento de Santa Catalina mártir del orden de Predicadores en Barcelona, en el Vaso de la Casa de Rius, que está construido al Pie de la escala del Púlpito, delante del Altar de Santa Magdalena, en el que están enterrados, su madre y otros ascendientes; deja usufructuaria a su mujer y heredero universal a su hijo Francisco. De la misma fecha del 23-03-1739 hay un codicilo, en el cual dice que como su heredero e hijo Francisco no le acompañan las circunstancias y partidas que debe tener un diligente y buen padre de familia, para regir y gobernar su herencia y bienes, en el caso de cesar el usufructo de mi mujer nombra una serie de administradores. El 16-04-1744 Ignacio de Rius hizo partida dirigida a Francisco Olaguer de Marlés de 500 l. para la luición de parte de un censal de propiedad 3630 l. que por razón de la dote de su hija Magdalena le hacía anualmente. Murió en su casa de la calle de Templarios de Barcelona el 18-03-1747. El 20-03-1747 fue enterrado en el vaso de casa Rius en la iglesia del convento de Santa Catalina Mártir de Barcelona. El testamento fue leído y publicado el 21-03-1747.

En 1745 escribió un memorial en el que se dice:

“Que D. Ignacio siguió siempre a su Padre en todas estas turbaciones referidas, por lo que mereció, que antes de entrar las Reales Armas de Su Majestad en Barcelona en el mes de Agosto de mil setecientos catorce, el Duque de Berwick (bien informado de los méritos de esta familia) como a Plenipotenciario, que era de Su Majestad, que mandaba el Real Ejército, le nombró Administrador, que decían entonces, o Regidor de la Ciudad de Barcelona, cuyo empleo ejerció D. Ignacio, hasta en el año mil setecientos dieciséis, en que plantó Su Majestad la Real Audiencia en Cataluña, y le nombró Su Majestad Oidor de ella, habiendo servido este empleo, con la mayor satisfacción de todos los Capitanes Generales, que Su Majestad ha tenido en Cataluña.

Que se halla muchos años ha Decano de dicha Real Audiencia, habiéndola gobernado por tres diferentes veces, que ha vacado la Regencia mayormente desde el año mil setecientos treinta y nueve, que Dn. Bernardo Santos, pasó a Fiscal del Real Consejo, hasta los principios del año mil setecientos cuarenta y uno, que vino por Regente Dn. Pedro Colón de Larreategui.

Que atendiendo Su Majestad a los méritos de dicho D. Ignacio, y a su avanzada edad, con Real Provisión del Consejo de dos de Octubre de mil setecientos cuarenta y tres, le concedió Su Majestad, varias exenciones, no como a Decano, sino como a Persona de D. Ignacio de Rius, y que no sirviese de ejemplar, como más largamente consta en dicha Real Provisión.

Que Su Majestad por Su Real benignidad, ha atendido siempre esta familia; Pues hallándose, ya Su Majestad en Barcelona en el año mil setecientos dos, por medio del Padre Dubanton, Confesor, que era entonces de Su Majestad, honró a fra D. Francisco de Rius Monje Benito, hijo de D. Francisco, con una Dignidad en el Monasterio de

Sant Cugat, de la misma Religión de Benitos, y después le nombró Su Majestad Abad de San Pablo, en el año mil setecientos treinta y dos, y murió en el mes de Febrero de mil setecientos cuarenta, y uno.

Que a D. José de Rius, hijo también de D. Francisco por medio del Padre Dubanton, le hizo la gracia Su Majestad en el año mil setecientos veinte, de la Dignidad Real de Tesorero de la Santa Iglesia de Barcelona y murió Inquisidor Mayor de Cuenca, en el mes de Junio de mil setecientos treinta y nueve.

Que a D. Antonio de Rius, hijo último de D. Francisco le honró Su Majestad, en el año mil setecientos veintiséis, con una Canongia de la Santa Iglesia de Barcelona, vacante por Promoción de Dn. Pedro de Copons, al Obispado de Gerona: Cuyas Reales Provisiones, prueban el Real piadoso ánimo de Su Majestad, en atender a las familias, que se han esmerado en su Real servicio, en las turbaciones pasadas de Cataluña.

Que D. Ignacio tiene un hijo solo, y casado ya, con D. Narcisa de Vega, una de las familias Ilustres de este Principado, cuya Nobleza ha acreditado bien, su hermano único, D. Antonio de Vega que servía a Su Majestad de Primer Teniente, en el Regimiento de Infantería de Asturias, que murió con la espada en la mano, en la Batalla última de Nra. Sra. del Olmo, en el Piamonte, el día treinta de septiembre del año pasado mil setecientos cuarenta y cuatro; Como más largamente consta de la certificación adjunta del Duque de Berwick su Coronel, y con su muerte se ha acabado esta familia principal de Vega.

Que el Patrimonio, que tiene dicho D. Ignacio, ha sido siempre cortísimo, y ahora mucho más, por los empeños grandes, que contrajo en los ocho años de las turbaciones pasadas, y después de sus días, queda su hijo, y familia, sin conveniencia alguna, y sin poderse tratar con aquella decencia, que corresponde a sus personas, y a una familia, que tanto se ha esmerado siempre en el Real Servicio de Su Majestad.”

Rius i de Falguera, Inés, Esperanza, Gertrudis, Josefa i Alberta de. Nació en Barcelona el 17-12-1684. Priora de San Jerónimo de Barcelona. En 1739, siendo monja del convento de San Jerónimo de Barcelona, aparece como albacea en el testamento de su hermano Ignacio. Parece que murió siendo Priora. Murió en 1761. Tenía porciones canónicas que el 19-12-1761 le fueron concedidas a Antonia de Rius i de Vega.

Rius i de Falguera, Jaime, Estanislao, Mariano i Alberto de. Nació en Barcelona el 21-11-1682. Murió el 25-01-1685.

Rius i de Falguera, Jaime, José i Felipe Neri de. Nació en Barcelona el 03-01-1687. Murió el 07-01-1687.

Rius i de Falguera, José, Francisco, Esteban, Antonio i Jaime de. Nació en Barcelona el 11-02-1674. Confirmado el 23-06-1677. En 1692 fue padrino de bautismo de su hermano Antonio. En 1700 era doctor en leyes y canónigo de la catedral de Barcelona y fue uno de los socios fundadores de la Academia de los Desconfiados. Vicario general del obispo de Barcelona. El 14-03-1713 José de Rius firmó como procurador de Francisco Rius la venta de la calle de la casa de Sant Pau del Camp de Barcelona que el 03-12-1712 había hecho Salvador Cahis a Pedro Pablo Vinyals. Fue nombrado rector de la Universidad de Cervera en 1714, pero no llegó a ejercer el cargo, ya que en 1720 fue nombrado tesorero de la Catedral de Barcelona. Fue inquisidor en Cuenca. En 1739 aparece como albacea en el testamento de Ignacio de Rius i de Falguera y se dice que es canónigo de la catedral de Barcelona e Inquisidor Apostólico de la ciudad de Cuenca. Murió en Cuenca en 1739. De un memorial de Ignacio Rius: “Que a D. José de Rius, hijo también de D. Francisco por medio del Padre Dubanton, le hizo la gracia Su Majestad en el año mil setecientos veinte, de la Dignidad Real de Tesorero de la Santa Iglesia de Barcelona y murió Inquisidor Mayor de Cuenca, en el mes de Junio de mil setecientos treinta y nueve.”

21-05-2002.

Valencia 21 de mayo de 2002 = Don Pedro Pascual = Barcelona = Estimado amigo: = Intentaré resumirte el proceso que he seguido para poder conocer algunas fuentes referentes a la personalidad de tu antecesor, JOSEP DE RIUS Y DE FALGUERA. = En las dos Historias de Requena (Ballesteros, Bernabeu) no aparece nada, aunque si existía allí una especie de delegación de la Inquisición conquense. Estas historias no incluyen documentación de este tipo. El Archivo Municipal no está catalogado, y buena parte de los documentos eclesiásticos fueron destruidos por unos y otros en la guerra civil pasada. = Preguntando y recurriendo, una íntima amiga, la Directora del Archivo de la Diputación ha conseguido el “papel” que te incluyo, en el que aparece su nombre como autor de un posible Soneto. Digo lo de posible porque observarás una interrogación... = Esta amiga, de nombre Amparo García Gómez, ha conectado con el Archivo de la Iglesia en Barcelona, concretamente con DON JOSEP BAUCCELLS, que puede facilitarte “Actas y actuaciones cómo Tesorero”. Su teléfono es el 93-3100669, y el horario de consulta de 10 a 13. = Respecto a Cuenca, parece que existe documentación sobre la Inquisición, y está toda en el ARCHIVO DIOCESANO, cuyo responsable es DON MARCELINO ANGULO, que también tiene un horario de 10 a 13 y teléfono 969-212011. = Puedes dirigirte a estos Sres., que me imagino que no serán seglares, indicando que lo haces como usuario de esta Directora del Archivo de la Diputación de Valencia, ya que cómo tal te ha presentado a los mismos en sus conversaciones telefónicas. = Perdona el retraso, pero ya sabes cómo se les suelen “complicar” los asuntos al personal jubilado, respecto al cual no poca que gente opina sobre su ociosidad, y aunque sea verdad, hasta para eso no hay suficiente tiempo. Siempre surge algún quehacer. = Estoy a tu entera disposición: Recuerdos a Eulalia, y recibe un saludo afectuoso = Sig+no Alfredo Gauta = Remitente: Alfredo Gauta. Ciscar 10 – 14^a. 46006 Valencia.

Rius i de Falguera, Manuela, Eulalia, Rosalía e Ignacia de. Nació en Barcelona el 24-12-1681. En el año 1698 cobraba una pensión de la causa pía de Queralt o de la condesa de Santa Coloma. Fue confirmada el 19-05-1686. El 01-04-1694 fue madrina de confirmación de su hermana Inés. En 1739, siendo Priora del Convento de las monjas de San Jerónimo de Barcelona, figura como albacea en el testamento de su hermano Ignacio.

Rius i de Falguera, Maria Gracia, Magdalena, Ignacia i Ana de. Nacida en Barcelona 25-03-1669. Bautizada en la iglesia del Pi. Confirmación en 1672. En 1682 fue madrina de bautismo de su hermano Jaime. Casada, en 1684, con José de Alòs i Ferrer. Albacea en el testamento de Francisco de Rius y Bruniquer, de 1693. Albacea en el testamento de Magdalena Falguera i Lledó de 1693. M. 1693.

Rius y de Falguera, María Ignacia i Dorotea de. Nació en Barcelona el 20-11-1688 y murió el 03-01-1989.

Rius i de Falguera, Olegario, Francisco i Dionisio de. Nació en Barcelona el 09-10-1677 y murió el 18-10-1677.

Rius i de Fonollet, Pedro de. Nacido en Solsona. “Paraire” (prepara la lana para su tejido). Casado con Catalina de Ventolada i de Corregó. S.XVI.

Rius i de Marymon, Pablo Matías de. Ciudadano honrado de Barcelona. En 1595 tenía algún tipo de dominio sobre la iglesia del Remedio en Caldes de Montbui. En 1627 al morir su madre Isabel Marimón quedaron como tutores sus abuelos Isabel Torrent y su tercer marido Pablo Beulo. Sus tutores tuvieron pleitos en la Real Audiencia con el Hospital General de la Santa Creu de Barcelona, en 1627. El 04-03-1640 concordia entre Pablo Matías Rius y de Marimon y Isabel Lllavaneras Monja del Monastir de Montesión, hermana suya por parte de madre, en la que se convino que lo del violario que debían pagar los esposos Gabriel i Ana Cabanyes y otro violario cobrador de Juan Broncal

tocaba y esperaba a dicho Pablo Matías de Rius y de Marimon com hijo y heredero de Isabel Torrent. El 18-09-1640 Pablo Matías Rius hizo una donación de la casa de la calle Santa Ana de Barcelona a una persona de segundo apellido Gassa, pero 01-03-1659 la Real Audiencia declaró nula dicha donación. El 01-08-1640, Pablo Matías Rius estableció a Francisco Mesclans una pieza de tierra para plantar viña con un censo de 3 l. 10 s. El 01-08-1640, Pablo Matías Rius estableció a Jaime Valls una pieza de tierra para que plantara viña. El 02-08-1640, Pablo Matías Rius estableció a Juan Jordà un terreno para plantar viña. El 02-08-1640 Pablo Matías Rius estableció una pieza de tierra para plantar viña a Antonio Serra con un censo de pensión anual 1 l. 6 s. y el diezmo de los frutos. El 14-08-1640, Pablo Matías Rius estableció una pieza de tierra para plantar viña a Montserrat Maspons a censo de pensión 7 l. El 18-08-1640 Pablo Matías Rius estableció una pieza de tierra a Juan Olivellas con censo de pensión 1 l. 15 s. y un diezmo de los frutos. El 23-08-1640, Pablo Matías Rius estableció a Antich Muntau una pieza de tierra para plantar viña a un censo de 2 l. El 28-08-1640, Pau Matías Rius estableció a Juan Janer una pieza de tierra para que se plantara viña a un censo de pensión 1 l. 6 s. En 1641 fue nombrado alguacil extraordinario del Rey en el Principado de Cataluña y en los Condados de Rosselló y Cerdanya, en sustitución de Juan Montalt. El 04-09-1640, Pablo Matías Rius estableció una pieza de tierra en Caldes de Montbui, cerca del Pla de Palou, a Antich Busquets a un censo de 2 l. 10 s. El 21-11-1641, Pablo Matías Rius nombró a Gabriel Font su procurador y aún actuaba en 1643. El 31-10-1642 Jaime de Cardona pagó a Pau Matías Rius 12 l. por las pensiones de 1641 y 1642. El 29-11-1685, los Administradores del Hospital de Pere Dezvilar definieron a Francisco Rius i Bruniquer un censal de precio 100 l. y pensión 5 l., que se había encargado de pagar dicho Rius como resultado de la concordia entre él y los Administradores hecha el 26-04-1676, para satisfacerlos en la evicción que les había prometido Pablo Matías Rius en la concordia hecha con dichos Administradores de aquel censo de precio 100 l. y pensión 5 l. que Pau Matías de Rius recibía de la Generalitat, creado el 07-12-1645. En la concordia del 29-11-1685, se dice que como la Generalitat dejó de pagar este censal, por considerarlo de los llamados de Guerra, Rius pagaría hasta el 1667 y que a partir de dicho año fueran de Francisco Rius o sus herederos los que cobrarían el censal; el 26-11-1685 hay las partidas para la luición de dicho censal. El 29-11-1685, los Administradores del Hospital de Pere Dezvilar definieron a Francisco Rius i Bruniquer un censal de precio 100 l. y pensión 5 l., que se había encargado de pagar dicho Rius como resultado de la concordia entre él y los Administradores hecha el 26-04-1676, para satisfacerlos en la evicción que les había prometido Pablo Matías Rius en la concordia hecha con dichos Administradores de aquel censo de precio 100 l. y pensión 5 l. que Pau Matías de Rius recibía de la Generalitat, creado el 07-12-1645. En la concordia del 29-11-1685, se dice que como la Generalitat dejó de pagar este censal, por considerarlo de los llamados de Guerra, Rius pagaría hasta el 1667 y que a partir de dicho año fueran de Francisco Rius o sus herederos los que cobrarían el censal; el 26-11-1685 hay las partidas para la luición de dicho censal. El 13-02-1643, Pablo Matías Rius estableció a Antich Busquets una pieza de tierra con un censo de 5 l. 16 s. con la condición que los 16 s. se debían luir el 30-09-1644. El 22-02-1643, Pablo Matías Rius estableció una pieza de tierra a Narciso Xalabarder para que plantara viña a un censo de 4 l. 15 s. Casado con Inés Bruniquer i Dalmau. Capítulos matrimoniales 15-07-1643; el esponsalicio era de 1.000 l. El 23-07-1644 establecimiento de Pablo Matías Rius a Bartolomé Carbonell de una pieza de tierra en Les Cremades a censo de pensión 5 s. El 23-04-1645 los Administradores del Hospital General de la Santa Creu dieron la mitad del censal que les había legado Pedro Porraca y que debía pagar la Generalitat de Cataluña a Pablo Matías Rius i de Marimon. Éste el 07-12-1645 vendió dicha parte a los Administradores del Hospital de Pedro Dezvilar de Barcelona y al no pagar la Generalitat este censal de capital 100 l. y pensión 5 l., por considerarlo de Guerra, Francisco Rius y Bruniquer, por acuerdo de 16-05-1676, pagó las

pensiones a dicho Hospital y este renunció al censal, por lo que si la Generalitat lo vuelve a pagar las pensiones corresponden a los Rius. El 11-11-1645 compraron una casa en la calle del Pi i d'en Cuixasser de Barcelona a Felipe Albert, en el encantes público por ejecución de la Real Audiencia; para comprar esta casa se creó un censal muerto de capital 1.274 l. y pensión 63 l. 15 s. a los administradores del colegio de Sant Sever y una de las cosas que dieron fue el violario que pagaba Francisco Canbanyes y el censal de Jerónimo Canal. El 06-08-1675 los Administradores de la capilla de Sant Sever de la catedral de Barcelona definieron a Francisco Rius y Bruniquer un censal que en el momento de su creación era de precio 1.275 l. y pensión 63 l. 15 s., que lo pagaba dicho Rius sucediendo a Pablo Matías Rius que lo había creado originalmente el 11-11-1645; Francisco Rius hizo luición de 1.175 l. y pensión 58 l. 15 s. con partidas de 12-07-1675, pues las 100 l. restantes habían sido luidas por Montserrat Maspons con partidas de 08-08-1647. El 03-10-1646 Jaime de Cardona pagó 6 l. a Pablo Matías Rius y el 31-10-1649 otras 12 l., por las pensiones de los tres años 1646-48. El 24-08-1649, Pablo Matías Rius firmó precario de una pieza de tierra en un lugar llamado La Estrada a Juan Compte. El 24-08-1649, Pablo Matías Rius firmó precario de una pieza de tierra en un lugar llamado La Estrada a Juan Compte. El 23-03-1653, Narciso Viader definió un censal a Pablo Matías Rius de precio 100 l. y pensión 5 l. en virtud de venta y original creación que le había sido hecho el 19-08-1651. Testamento 02-09-1653, que fue cuando llegó enfermo desde Palamós. En él dice que es Sargento Mayor de la Infantería Española en el tercio de la ciudad de Barcelona. Los albaceas son su mujer y sus suegros y el heredero universal a su hijo Francisco. Desea ser enterrado en la iglesia de Santa Catalina de Barcelona, donde está enterrada su madre. Deja usufructuaria a su mujer y heredero a su hijo Francisco. El 05-10-1653 estaba enfermo y en peligro de muerte y hizo hacer un listado de sus deudas. El testamento fue publicado el 16-10-1653. El inventario de bienes se terminó el 23-11-1653. Los censos que recibía anualmente eran 129 l. 5 s. 6 d. Está descrita su casa en la calle del Pi. Cuando iba a Caldes de Montbui habitaba unas casas en la calle de Santa Susana. Era propietario del manso Cararac. Tuvo que huir y fue desterrado cuando la invasión francesa. Enterrado en la iglesia de Santa Catalina de Barcelona. En un memorial de Francisco Rius i Bruniquer se dice: "que Pablo Matias de Rius i Marimó, padre del Suplicante perdió la vida en servicio de V. Magestad, siendo de los primeros que por mal visto de Franceses, que gobernaban Barcelona quando sitiada, se vio obligado a salirse, y llevado de su natural afecto, que le hacía odioso, se pasó al Ejército sitiante de V. Magestad, declarandole los sitiados con sentencia por enemigo, y condenandole con pregones en pena de la vida, y confiscacion de bienes, sin que de ellos pudiera subvenirse, hasta que entraron las Reales Armas de V. Magestad. Prosiguió el Real servicio de Sargento Mayor del Tercio de quinientos hombres, con que Barcelona sirvió para el socorro de Girona el año 1653, trabajando mucho en la leva, hasta ponerlo en marcha, y a vista de la Plaza, donde agravado de la fatiga de que se le originó una enfermedad, nunca quiso dejar su Tercio, muriendo en breves días, dejando mujer, y tres hijos con grandisima incomodidad, y sin su amparo."

Rius i Miró, Antonio. Natural de Reus. En la IX Reunión Bienal de la Real Sociedad de Física y Química, que tuvo lugar en Granada en 1959, fue nombrado Socio de Honor. En 1965 era Director del Instituto de Química Física "Rocasolano" y Presidente de la Comisión Española para la Unión Internacional de Química

Rius i de Ninot, Francisco. Nacido en Barcelona. En 1734 se casó con Narcisa de Vega i de Franch. Testamento el 28-12-1751

Rius i de Ninot, Ignacio, Mauricio, Antonio, José i Benito de. Bautizado en la seo de Manresa el 04-04-1706. Confirmado en la sacristía de la iglesia de San Pedro Mártir de los Dominicos en Manresa el 27-02-1711. Murió en Cervera el 09-09-1714 y fue sepultado en el vaso de Antonio Grau en la iglesia de Santa María de Cervera.

Rius i de Ninot, Magdalena de. Se casó con Antonio Cors i Piñana. En 1739 ambos cónyuges eran albaceas en el testamento de Ignacio de Rius i de Falguera. El 16-04-1744 Ignacio de Rius hizo partida dirigida a Francisco Olaguer de Marlés, Abad de Sant Pau del Camp, de 500 l. para la luición de parte de un censal de propiedad 3630 l. que por razón de la dote de su hija Magdalena le hacía anualmente. Vivía en 1747 cuando murió su padre.

Rius i de Oller, Francisco. Mercader de Barcelona. El 10-03-1571, Pedro Miquel Rius y su hermano Francisco firmaron precario a Mateo Soler reconociendo un censo de pensión 36 s. sobre una casa en la calle Santa Ana de Barcelona. El 25-05-1673, Bernardino Vidal, Procurador de los hermanos Francisco y Pedro Miguel Rius, herederos ab intestato, de su padre Miguel Rius, vendieron la casa de la calle Santa Ana de Barcelona a Baltasar Granollers, para pagar el dote de su hermana Lucrecia; el precio de la vena fue de 150 l, que fueron pagadas el 06-06-1573 y fueron entregadas a su hermana y su marido el 09-06-1573. Aldonza de Ventolada i de Corregó tenía un censal de pensión 75 l. que en su testamento legó en partes iguales a Onofre Alonso y a los hermanos Francisco y Pedro Miguel Rius. El 22-01-1581, reventa y restitución de la casa de la calle Santa Ana hecha por Baltasar Granollers a Francisco y Pedro Miguel Rius. El 08-04-1675, el Rector y la Comunidad de Presbíteros de la iglesia parroquial de Sant Jaume de Barcelona definieron a Francisco Rius i Bruniquer un censal de precio 200 l. y pensión 10 l. en virtud de venta y creación original del mismo hecha por los hermanos Pedro Miguel y Francisco Rius con especial obligación de unas casas en la calle Santa Ana de Barcelona el 27-01-1581. El 27-01-1581, estos hermanos Rius vendieron un censal de precio 200 l. y pensión 10 l. a Baltasar Granollers con especial obligación de dichas casas. Este censal fue vendido el 10-03-1588 por Baltasar Granollers a Miguel Cellers por 200 l. y el 27-01-1587 se comunicó a Francisco Rius que debía pagar la pensión a Miguel Cellers. El 28-03-1586 Miguel Cellers dio este censo al Rector y Comunidad de Presbíteros de la Iglesia de San Jaime de Barcelona; el 27-01-1587 se comunicó a Francisco Rius que debía pagar a éstos la pensión. El 07-05-1588 se casó con Elisabet Torrent. El 22-09-1668 el Prior y la Comunidad de Presbíteros del Hospital General de la Santa Creu de Barcelona definieron a Francisco Rius i Bruniquer un censal de precio 240 l. y pensión 12 l. que dicho Rius pagaba en virtud de venta y original creación que de éste les habían hecho a Francisco Rius y su mujer Elisabet Torrent el 31-07-1590. Hizo testamento el 01-04-1593; deja como usufructuaria a su mujer, 1000 l. a su hija Esperanza y nombra heredero a su hijo Juan. Murió poco después.

Rius i de Oller, Lucrecia. Se casó, con capítulos matrimoniales del 12-12-1572, con Francisco Mora. En 1580 fue nombrada albacea de Aldonza de Ventolada i de Corregó. T. 1584. Nombra albacea y heredero a su marido y cuando este muera al hijo que su marido designe y si no lo hace que el heredero sea Joaquín.

Rius i de Oller, Pedro Miguel. Mercader de Barcelona. El 10-03-1571, Pedro Miquel Rius y su hermano Francisco firmaron precario a Mateo Soler reconociendo un censo de pensión 36 s. sobre una casa en la calle Santa Ana de Barcelona. El 25-05-1673, Bernardino Vidal, Procurador de los hermanos Francisco y Pedro Miguel Rius, herederos ab intestato, de su padre Miguel Rius, vendieron la casa de la calle Santa Ana de Barcelona a Baltasar Granollers, para pagar el dote de su hermana Lucrecia; el precio de la vena fue de 150 l, que fueron pagadas el 06-06-1573 y fueron entregadas a su hermana y su marido el 09-06-1573. En 1580 fue uno de los albaceas nombrados por Aldonza de Ventolada i de Corregó. Aldonza de Ventolada i de Corregó tenía un censal de pensión 75 l. que en su testamento legó en partes iguales a Onofre Alonso y a los hermanos Francisco y Pedro Miguel Rius. El 22-01-1581, reventa y restitución de la casa de la calle Santa Ana hecha por Baltasar Granollers a Francisco y Pedro Miguel Rius. El 08-04-1675, el Rector y la Comunidad de Presbíteros de la iglesia parroquial de Sant

Jaume de Barcelona definieron a Francisco Rius i Bruniquer un censal de precio 200 l. y pensión 10 l. en virtud de venta y creación original del mismo hecha por los hermanos Pedro Miguel y Francisco Rius con especial obligación de unas casas en la calle Santa Ana de Barcelona el 27-01-1581. El 27-01-1581, estos hermanos Rius vendieron un censal de precio 200 l. y pensión 10 l. a Baltasar Granollers con especial obligación de dichas casas. Este censal fue vendido el 10-03-1588 por Baltasar Granollers a Miguel Cellers por 200 l. y el 27-01-1587 se comunicó a Francisco Rius que debía pagar la pensión a Miguel Cellers. Murió de la peste poco después de 1581, sin descendencia. En 1590 sus bienes fueron atribuidos a su hermano Francisco.

Rius i Taulet, N. Alcalde Constitucional de Barcelona. 1889.

Rius i de Torrent, Esperanza de. Nació en Caldes de Montbui en 1590. Casó el 15-06-1608 con Juan Pablo Negrell i Orri. En 1618 empezó a cobrar un censo de 15 l. Que antes cobraba Jaime Dalmau. En 1644 fue madrina de bautismo de José de Rius i Bruniquer. Murió, sin descendencia en Febrero de 1653.

Rius i de Torrent, Juan. Nació en octubre de 1592. El 22-04-1598, Pau Beulo, ya casado con Isabel Torrent, como curador de los bienes de Juan Rius estableció una casa en la calle Mirambell a Juan Agustí. El 04-05-1617, Pablo Beulo e Isabel Torrent restablecieron a Juan Rius la heredad de su padre. Con capítulos matrimoniales de 04-05-1617 se casó con Isabel de Marimón i Pla Montornés. El 05-05-1617 Los esposos Pablo Beulo e Isabel Torrent le hicieron heredamiento universal de los bienes de su padre. En 1617, en nombre de su mujer vendió una casa y huerto que esta tenía en Tremp por 800 l. a Dalmau Despalau. Murió sin hacer testamento y sus bienes fueron adjudicados a su hijo Pablo Matías en la Corte del Veguer de Barcelona en Julio de 1618. Inventario de bienes de él y de su esposa el 10-06-1636. De acuerdo con este inventario los censos anuales que percibían sumaban 116 l. 18 s. y los que pagaban 32 l. 16 s.; además tenían dejadas 466 l. 13 s. 4 d.

Rius i de Torrent, N. de. Nació en Caldes de Montbui el 13-05-1589 y murió tres días después.

Rius i de Torrent, N. de. Nació en Caldes de Montbui el 13-05-1589 y murió cinco días después.

Rius i de Vega, Antonia. Monja de St. Pere de les Puel·les. El 19-12-1761 le concedieron las porciones canónicas que tenía antes Ines de Rius i de Falguera. El 12-06-1775 profesión solemne en el monasterio de Sant Pere de les Puel·les. En una carta del 27-01-1812 de Narciso de Sans a su esposa dice: "Doña María Dalmases murió ya de resultas del accidente según me ha dicho mi hermano que está en ésta aguardando de un día a otro a la María Pona. El mismo me ha dicho que mi tía Tona Rius de Sn. Pedro ha tenido un casi igual accidente pero que al mediodía estaba algo mejor ó reparada, en caso Dios disponga de ella parece que quiere aliviar de pensiones á los herederos". Murió en el convento 03-02-1812. En la carta de 08-02-1812 de Narciso de Sans a su esposa se dice: "Me avisan de Barcelona que murió nuestra tía Rius pero no se en que día pues me dicen ayer a las once y media de la mañana y la carta no tiene fecha, no sé si recibiste la carta en que te decía de que estaba mala, rogaré a Dios por nosotros y nos habrá querido aliviar del peso de esta pensión pues tal vez sabrá la necesitaremos."

Rius i de Vega, María Teresa de. N. 1739. El 15-06-1753, María Ana de Vega i de Rovira, Narcisa de Vega i de Franch y los tutores y curadores de María Teresa de Rius i de Vega vendieron un censo de pensión 5 l. a Francisco Puget. Casada, en 19-03-1760, con Mariano de Sans i de Sala. En 1761 fue padrino de bautismo de Ramón de Sans i de Rius. Murió 06-10-1792 en la parroquia de san Miguel Arcángel y fue enterrada el 08-10-1792 en la iglesia de Santa Catalina Martir.

Rius i de Ventolada, Catalina de. Casada con N. Migans. Vivía y estaba casada en 1560 cuando hizo testamento su hermana Juana.

Rius i de Ventolada, Jerónima de. Casada con Clemente Oller. Ambos vivían en el 1586 cuando ella fue madrina de del hijo natural de su sobrino Francisco de Rius i Oller.

Rius i de Ventolada, Juana de. Casada con Gabriel Alonso. T. 01-04-1560 en que deja heredero a su marido y después a su hijo Onofre.

Rius i de Ventolada, Miguel de. Casada con Elisabet Oller. Ambos habían muerto en 1593.

Riusech, Gabriel. Vicario de la comunidad de Presbíteros de la iglesia parroquial de San Esteban de Granollers. 1658.

Rivas, Jaime. El 09-06-1842 comió con Mariano Sans en Caldes de Montbui.

Rivera, Rodolfo O. Cónsul y agregado cultural norteamericano que inauguró el curso 1952-53 del Instituto de Estudios Norteamericanos.

Rivera i Aranda, José. El 09-12-1969, asistió al Homenaje a Josep Pascual i Vila y encargó 2 tickets.

Rivero i Lamas, Juan. "Premio Ciudad de Barcelona 1963" de Tesis Doctorales (Derecho).

Rivopirorum, Guillermo de. Predecesor de Jaime Juan de Vilatorta. 1410.

Robert, José. En 1872 firmaba los recibos de la contribución de Caldes de Montbui.

Robert, Francisco. Los lectores del diario "Mataró" lo eligieron como candidato a Mataroní de l'Any 1969; ingeniero autor del proyecto de encauzamiento de los torrentes que afluyen a nuestra ciudad, galardonado con la encomienda del Mérito Agrícola.

Robert, Pedro. Francisca Molera. El 27-10-1765 reconocimiento de deuda por José Molera como tutor de los menores hijos de Pedro Robert á favor de Francisca Molera, viuda de Pedro Robert.

Robert, N. Hizo las vidrieras del Crédito Catalán de Barcelona y en 1868, Catalina de Tord quería que hiciera las del balnearios Rius. En este momento vivía en la calle de la Cucurulla, 9, 4º.

Robert i Graupera, Francisco. Alcalde de Mataró en Octubre de 1973.

Robert i Sagarra, José. En el inventario de bienes de Cosme Esteve i Palau, de 12-03-1849, se hace constar que José Robert hizo entrega de lo inventariado a Josefa Font i Palau y a los consortes Ramon Girona y Mariangela Font. El 05-10-1850 en el pleito entre José Robert y Sagarra contra Josefa y Mariangela Font y Palau, se las absuelve de la demanda en reclamación de la mitad de los bienes vinculados que poseyó Cosme Esteve y Palau.

Robiol, José. Clérigo. 1640.

Robiralta, Juan. Presbítero. Ecónomo de la iglesia de los Santos Justo y Pastor de Barcelona. 1904.

Robirola, Teresa. En 1835, debía cobrar 100 l. de los bienes de Teresa Sans i Rius y estaba dispuesta a haver gracia de una cuarta parte.

Robuster, Susana. En 1677 era viuda y después casó con N. Xiol.

Roca, Carmen. Casado con Liberto Cristià i Rovira, desde Barcelona, a Josep Pascual i Vila con motivo del Homenaje.

Roca, Cayetano. En 1762, le establecieron aguas en l'Ametlla para que pudiera regar 12 horas y pagó 100 l. por este establecimiento.

Roca, Francisco. Calderero de Barcelona. Padre de José. Él y su hijo José en 1755 vendieron una casa en Granollers a Rafael Saurí, que la tenían como sucesores de Juan Cadafal y de Rafael Roca.

Roca, Francisco. Poseía tierras cercanas al torrente de María Coloma en Caldes de Montbui. 1861.

Roca, Isidro. 1864.

Roca, Joaquín. Notario público colegiado de Barcelona. 1828.

Roca, José. Como mercader formaba parte del Consejo de Ciento en 1650.

Roca, José. Calderero de Barcelona. Hijo de Francisco. Él y su padre Francisco en 1755 vendieron una casa en Granollers a Rafael Saurí, que la tenían como sucesores de Juan Cadafal y de Rafael Roca.

Roca, José. Concejal síndico del Ayuntamiento de Barcelona. 1883.

Roca, José. En 1887, él o sus sucesores tenían una pieza de tierra en Granollers que había sido de los Jesuitas.

Roca, Juan. Campesino. 1645.

Roca, Juan. Zapatero de Caldes de Montbui. Padre de Juan. El 24-08-1634, Elisabet Torrent estableció una pieza de tierra cerca del castillo de Montbui a censo de pensión 2 s. a Juan Roca. El 27 -08-1649 confesó este censo a los Rius.

Roca, Juan. Tejedor de lino de Caldes de Montbui. Hijo de Juan Roca. Pagaba un censo de pensión 1 s. a la familia Rius por una pieza de tierra cerca del Castillo de Montbui. El 12-01-1690, Juan Roca cedió la pieza de tierra que tenía de los Rius a censo de 1 s. a Miguel Blanch.

Roca, Juan Bautista. Abogado. 1668.

Roca, Luis G. Presbítero. Secretario del Obispo de Barcelona. 1899.

Roca, Pedro. Alias Mir. Señor del Mas Mir de les Arenes de Terrassa. 1601.

Roca, Rafael. Calderero de Granollers. 1692. Tenía una casa en Granollers en la que le sucedió Francisco Roca.

Roca, Salvador. Antes de 1750 tenía tierras en Caldes de Montbui cerca de la calle del Puente.

Roca, Tomás. Prior del monasterio de Santa Catalina. 1628.

Roca i Campeny, Ramón. En 1965 vivía en Rbla. José Antonio, 12. Tel. 284 16 26. Mataró. En 1969, felicitó a Josep Pascual i Vila por el Premio "Francisco Franco" de Ciencias 1968 y tenía la misma dirección. En 1969 felicitó, desde Barcelona, a Josep Pascual i Vila con motivo del Homenaje; la misma dirección.

Roca i Casanovas, Carlos. "Premio Ciudad de Barcelona 1963" de Fotografía en color.

Roca i Cervera, José. 1664.

Roca i García, Luis. Técnico Industrial. Su primera esposa era N. Solsona i Cunillera. En 1972 le felicitó, junto con su familia, por la Medalla de Oro de la Provincia; vivía en Avda. Conde Valledellano, 112, 4º, a. Teléfono 20 18 19. Tarragona. El 07-04-1986 felicitó a Pedro Pascual por el Premio Santiago Ramón y Cajal 1985; vivía en la Rambla Nueva, 112, 4º, A, Teléfono 21 03 19, en Tarragona.

Roca i de la Matta, Pedro. Casado con María Luisa. En Septiembre de 1979 dio el pésame por la muerte de Josep Pascual i Vila; era Magistrado de la Excma. Audiencia Territorial de Valencia .

Roca i Parés, Juan. Abogado. El 14-01-1854. Juan Roca y Pares, inteligente en escrituras antiguas dice que indudablemente en lo antiguo había en Caldas Srs. medianos, pero que ahora no cree los haya en virtud de una sentencia en un pleito que cree vertió entre el Marqués de Sentmenat y la casa de Sagrera en la cual el supuesto Sr. mediano fue condenado a devolver una porción de laudemios.

Roca i Sot, Gregorio. Casado con Adela Tomás. A los 05-06-1913, auto dictado por el Juzgado de la Universidad, nombrando heredero de Josefa Manau a su tío materno Gregorio Roca i Sot. A los 03-08-1914, Gregorio Roca testó en favor de su futura esposa Adela Tomás; inscrito el 12-12-1917. El 09-06-1916, firma por razón de dominio por Ramón de Sans de la venta otorgada por Ramón Amposta a Josefa Manau y convenio entre Ramón de Sans i de Tord y Gregorio Roca. En 1916 vivía en la calle Rutlla, 21 en Figueres y estaba casado. Continuaba el convenio en 1919.

Roca i Sot, Tecla. Natural de Figueras. Esposa de Juan Manau i Janer. En el testamento de su marido, de 24-05-1880 la deja usufructuaria y nombra herederos a sus hijos Juan, Margarita y Josefa Manau i Roca, por una casa en la calle del Carmen 13 de Barcelona. El 19-04-1899, Tecla Roca i Sot, otorgó testamento nombrando heredera a su hija Josefa. Murió el 03-01-1902.

31-01-1913. Nombramiento de Procuradores.

Tampón: "Román Oliva y Musté. Procurador. Ronda de S. Pedro, 70 pral. 1º. Barcelona. Telefono N°. 753" = Número cincuenta y tres. = En la ciudad de Barcelona a veinte y nueve de Enero de mil novecientos trece. = Ante mi, Don Manuel Crehuet y Llorens, Notario del Ilustre Colegio del Territorio de la Audiencia de dicha ciudad con residencia en la misma, comparece Don Gregorio Roca y Sot, viudo, tejedor, mayor de veinte y cinco años de edad y vecino de Figueras (Provincia de Gerona), provisto de cédula personal que exhibe de clase undécima, expedida en veinte y tres de los corrientes bajo el número seis mil setecientos cincuenta y tres; y asegurando tener y teniendo á mi juicio la capacidad legal necesaria para otorgar este documento, expone: = Que da y confiere poder a los procuradores causidicos siguientes: Don Juan Poch y Vallmajó, del Juzgado de Figueras, Don Román Oliva y Musté, de los Tribunales de esta ciudad y Don Antonio Bendicho de los de Madrid, para que en su nombre y representación, cualquiera de ellos solidariamente se persone y comparezca ante los Juzgados, Tribunales y Autoridades competentes en juicios civiles, criminales y contencioso-administrativos, en actos de conciliación, habiéndose o no en ellos, así como en toda clase de expedientes de jurisdicción voluntaria, administrativos y gubernativos; y en su virtud demanden o contesten, presenten escritos y documentos, pidan práctica de diligencias sumariales, procesamientos, prisiones; propongan y practiquen pruebas; asistan a comparecencias vistas y juntas con voz y voto; insten recursos, desistiendo de ellos en su caso; promuevan o impugnen competencias, acumulaciones y recusaciones; y sigan en fin el litigio, proceso o expediente por sus peculiares trámites, naturales incidencias y oportunos recursos según las leyes de Enjuiciamiento o de lo contencioso, hasta obtener sentencia firme y su cumplimiento, con facultad de sustituir este poder, revocar el sustituto y nombrar otro. = Promete el otorgante tener por firme y válido todo cuanto obraren sus dichos apoderados en virtud de este mandato, estar a derecho y pagar lo juzgado. = Así lo otorga siendo presentes por testigos Don Bienvenido Conill y Fontanella y Don Juan Muntaner y Gabarró, vecinos de esta Ciudad, a quienes y al otorgante he leído integramente este documento después de enterarles de su derecho a leerlo por sí del que no han usado. Firman compareciente y testigos, de conocer al primero y de lo demás contenido en

este instrumento público, yo el Notario autorizante, doy fe. = Gregorio Roca = Bienvenido Conill = Juan Muntaner = Signado = Manuel Crehuet y Llorens = Rubricado = Concuerda con su original que bajo el número cincuenta y tres obra en mi protocolo corriente de escrituras públicas, doy fe. Y requerido libro esta copia a utilidad de D. Gregorio Roca en este pliego de clase séptima serie A. y número 0.755.752, que signo y firmo en Barcelona a treinta y uno de Enero de mil novecientos trece. = Signado = Manuel Crehuet y Llorens = Rubricado = Es copia = Román Oliva.

Roca i Torruella, Domingo. Notario de Granollers. 1881-1913 y de Barcelona 1920. En 1901 hay una escritura autorizada por Domingo Roca y Torruella Caballero de la Real Orden Española de Isabel la Católica en premio de méritos como Notario del Colegio Notarial de la provincia de Barcelona con residencia en la villa de Granollers del Vallés y Archivero general de protocolos de la misma villa y su partido.

Roca-Sastre i Muncunill, Luis. Notario de Barcelona. Paseo de Gracia, 92 - 3º. 2ª. - Barcelona - 8. Teléfono 215 39 05. 1981-84.

Rocabayera, Jaime. En 1845 tenía tierras en Granollers.

Rocabayera, Miguel. El 07-03-1845 compareció, con otros, ante el alcalde de L'Ametlla en un litigio de aguas contra Sebastián Pareras.

Rocabayesa, Ana. Juan Montalt y Ana Rocabayesa tenían una casa en L'Ametlla por venta perpetua que obtuvieron de Miguel Plans y Casanovas el 26-01-1840.

Rocaberti-Tagamanent i d'Alentorn, María. Casada con José Galcerán de Pinós. M. 1670.

Rocaberti-Tagamanent i Descoll, Dalmau de. Barón de Montbui. Casado con Francisca d'Icard. Mv. 1621.

Rocaberti-Tagamanent i d'Icard, Miguel. Barón de Montbui. Casado con María d'Alentorn.

Rocaberti-Tagamanent i de Sarriera, Jaime. Barón de Montbui. Casado con Aldonsa Descoll. Mv. 1582.

Rocabruna, Francisco de Paula. Casado con María Josefa, que era viuda en 1887.

Rocabruna, Inés de.

Rocabruna, N. En la carta de Luisa Bette a Mariano de Sans del 24-03-1839 dice que vino Gelavert de Altet para verle a él y a Rocabruna.

Rocabruna i Padrós, José. En 1959 pagaba un censo a la familia Sans.

Rocado i Munilla, Victoriano. Notario de Don Benito. 1909.

Rocafort, Dionisio de. Padre de Elisabet. 1100.

Rocafort, Elisabet de. Hija de Dionisio. Casada con Pedro Ramón Bruniquer. 1133.

Rocafort i Sors, Juan. Doctor. Como ciudadano formaba parte del Consejo de Ciento en 1650.

Rocamora i Ruiz, José. El 09-12-1969, asistió al Homenaje a Josep Pascual i Vila y encargó 2 tickets. Figura en la lista de los compañeros fallecidos durante el año que hay en una esquila que publicó "La Vanguardia" del 14-11-2004 el Colegio de Químicos de Cataluña Asociación de Químicos de Cataluña.

Rocamora i Vidal, Manuel. En 1969 se le concedió la medalla de oro de la ciudad de Barcelona por su donación de valiosísimas colecciones para dotar un museo.

Rocha, C. Del Patronato del Instituto de Enseñanza Media de Mataró. 1965.

Rocha, Juan. Procurador de Marco Antonio Tarafa. 1573.

Roche, Pedro. Asistió al homenaje que se tributó en Zaragoza a Alberto Galindo y Pedro Pascual, en Octubre de 1986; era Director Provincial del MEC en Teruel.

Roda, José. Presbítero y beneficiado de la iglesia de San Esteban de Granollers. 1755.

Rodas, Juan. Notario de Barcelona. 1637-45.

Rodellar i Benedé, José. El 23-09-1982 la Junta de Facultad nombró el tribunal de su tesis doctoral.

Rodenas i Soler, Leandro. Cursó el Bachillerato en el Colegio Balmes de las Escuelas Pías. Promoción de 1951. En 1980 trabajaba en Schering S.A. Su dirección era: Agricultura 294, 7º, B, 314-06-93.

Rodés, Domingo. En 1674 era diácono y recibía el beneficio de San Marcos en la Seo de Barcelona. Cobró 18 s. por los años 1574 y 1675. Posteriormente cobró los años 1677 y 1678. Vivía en 1679.

Rodés, N. Casada con Francisco Vila i Salcedo.

Rodés i Campderà, Leopoldo. En el testamento de Ramón de Sans i de Tord del 23-02-1929 se lee: "Para el mismo caso de que mi esposa me premuera, o de que, sobreviviéndome, falleciere sin hacer nombramiento de los individuos que han de componer el Consejo de familia de mis hijos sujetos a tutela, nombro para la formación de dicho Consejo a mi hijo o hijos varones que hayan cumplido veinticinco años al tiempo de constituirse dicho Consejo, y como restantes miembros del mismo, hasta completar el número de cinco y para cubrir las vacantes que ocurran en dicho Consejo, nombro a los señores siguientes, con el orden y preferencia con que paso a designarlos: Don José Font de Rubinat, jefe de Artillería; Don Juan Terradas y Carné, lampista; Don Juan Martí y Matlleu, profesor de la Escuela de Comercio; Don Raimundo Coderch y Mir, médico; Don Antonio Maria Borrell y Soler, Don Tomás Riera y Sans, D. Rafael Vallet y Sabater, Don Jaime Vila y Escardó, Don Leopoldo Rodés y Campderá, Don Antonio Par y Tusquets y Don José María Armengol y Bas, abogados los siete últimos y todos vecinos de Barcelona." En el testamento de Ramón de Sans i de Tord del 25-10-1933 se dice: "Para el mismo caso que mi esposa me premuera o de que sobreviviéndome falleciese sin hacer nombramiento de los individuos que han de componer el Consejo de Familia de mis hijos sujetos a tutela nombro para la formación a mi hijo o hijos varones que hayan cumplido veinte y cinco años al tiempo de constituirse dicho consejo y como restantes miembros del mismo hasta completar el número de cinco y para cubrir las vacantes que ocurran en dicho consejo nombro a los Señores siguientes por el orden de preferencia con que paso a designarlos: Don Juan Terrades Carné, Lampista, Don Juan Martí Manlleu, Profesor de la Escuela de Comercio, Don Raimundo Coderch y Mir Médico, Don José Pascual y Vila Farmacéutico, Don Antonio María Borrell y Soler, Don Tomás Riera y Sans, Don Rafael Bellet y Sabater, Don Jaime Vila y Escardó, Don Leopoldo Rodés y Campderá, Don Antonio Par y Tusquets y Don José María Armengol y Bas, Abogados los siete últimos y todos vecinos de Barcelona."

Rodés i Martí, Vicente.

20-02-1929. Un trabajo de clase

Geometría Descriptiva

Ejercicio Nº. 41. Dadas dos pares de puntos de una involución sobre una recta, construir los puntos dobles y otro par de puntos de dicha involución. = Hay el dibujo pedido en tinta negra y roja

Escuela de Ingenieros Industriales de Barcelona = 20 de Febrero de 1929 =

(Firma del alumno) = Vicente Rodés Martí

Rodés i Rius, Tomás. Tendero de pesca salada en Barcelona. El 25-11-1858 documento privado de Tomás Rodés comprometiéndose a pagar a Mariano de Sans el laudemio por la venta que le otorgó Salvador Carrera el 19-11-1855. El 01-02-1859, firma de dominio por Mariano de Sans en la venta otorgada por Salvador Carrera y Guirriguet a favor de Tomás Rodés y Rius de la casa de la calle de la Petxina y Plaza del Mercado de San José edificada en el terreno que fue huerto del convento citado. Censo de 25l. 15s. Se hace constar la percepción del laudemio por Mariano Sans. El 30-01-1867, Mariano de Sans i de Bette firma de dominio de la venta otorgada por Tomas Rodés a Francisco Xirinachs y Manovens, el 05-09-1866, la casa sita en la c. de la Petxina número 6 y Plaza Mercado de San José número 5. Se hace constar la percepción del laudemio por Mariano Sans.

Rodés Teixidó, Juan. El 24-02-1998, fue nombrado el Comité Científico del Parque Científico de la UB y uno de sus componentes era: Prof. Juan Rodés Teixidó del Institut d'Investigacions Biomèdiques August Pi i Sunyer (IDIBAPS) y Catedrático de Medicina Clínica de la Universidad de Barcelona.

Rodo, Francisco. Presbítero. Rector de la Iglesia de Sant Martí de Provençals. 1870.

Rodón, Valentín. Asistió a la cena de homenaje a Josep Pascual i Vila en el Hotel Ritz el 01-07-1965.

Rodonet. Alias de Jorge Font.

Rodós, Tomás. En 1887, él o sus sucesores tenían una casa en la calle de la Petxina de Barcelona.

Rodrigo i Otero, Alberto. En Diciembre de 1983 fue uno de los que participaron en la redacción del Plan Movilizador de la Física de Altas Energías.

Rodríguez, Antonio. Había fallecido, el 06-04-1992 cuando tuvo lugar el acto que tuvo lugar, en la Facultad de Químicas, de un encuentro de los que habían trabajado en el Laboratorio de Josep Pascual i Vila; había sido Bedel.

Rodríguez, Fernando. Escribiente de Barcelona. 1834.

Rodríguez, Isabel. En 1943 era arrendataria de la casa de la calle de Vilassar, 9 de Barcelona y pagó este año 90 pesetas.

Rodríguez, Juan José. Notario.

Rodríguez i Rebollo, Raimundo. Publicó artículos científicos con Josep Pascual i Vila: 1934.

Rodríguez i Carracido, José. El 09-04-1926 fue presidente del tribunal que juzgó la tesis doctoral en Farmacia de Josep Pascual i Vila.

Rodríguez i Castillo, Inocencio. Habitante de Granollers. 1911.

Rodríguez i Clemente, Rafael. El 01-10-1982 fue nombrado Vocal de una Comisión Especial encargada de formular propuesta de Adjudicación para al provisión de varias plazas vacantes en el Cuerpo de Adjuntos de Universidad, entre las que figuró "Física Teórica" de la U. de Barcelona, que no pudo ser adjudicada de forma automática; era miembro del CSIC.

Rodríguez i González, Enrique. Doctor. Vivía en Sr. Oloriz, 2 de Granada y mandó en 1980 unas muestras de minerales.

Rodríguez i de la Iglesia, Federico. Secretario General de la Jefatura de Policía de Barcelona. 1954.

Rodríguez i López, Maximiliano. En 1969 recibió, siendo Colaborador Científico del CSIC, el premio “Alonso de Herrera” de biología vegetal del Patronato “Alonso de Herrera”.

Rodríguez i Lorenzo, Isidoro. Arzobispo de Santo Domingo. 1779.

Rodríguez Jiménez, Juan. El 24-02-1998, fue nombrado el Comité Científico del Parque Científico de la UB y uno de sus componentes era: Prof. Juan Rodríguez Jiménez, Catedrático de Ingeniería Química de la Universidad de Málaga.

Rodríguez i Mellado, Agustín. El 04-10-1809, siendo notario de Don Benito (Cáceres) hizo los poderes a los derechohabientes de Antonio y María Atocha de Peralta i Campos.

Rodríguez i Méndez, Rafael. Por orden del Gobernador Civil Luis Góngora y Rafael Rodríguez Méndez hicieron una inspección en los baños de Caldes de Montbui. 1878. Era catedrático de la Facultad de Medicina de Barcelona. .

Rodríguez Navarro, Alonso. En la agenda de 1988 de Pedro Pascual hay una lista de investigadores en la que se encuentra: Rodríguez Navarro, Alonso (Microbiología; UPM)

Rodríguez i de Pablos, Julio. Jefe de la Sección de Organización y Funcionamiento del Registro General de Actos de última voluntad. Ministerio de Justicia. 1979.

Rodríguez Pérez, Manuel. Registrador de Boltaña. En 1993 vivía en la Avda. de Ordesa nº 24, 22340 Boltaña (Huesca)

Rodríguez Rebollo, N. Ayudante de Josep Pascual i Vila en la época de Sevilla.

Rodríguez i Salinas, Baltasar. El 02-04-1960 formó parte del tribunal de la tesis doctoral de Pedro Pascual de Sans.

Rodríguez i Sierra, Enrique. En el testamento de Ramón de Sans i de Tord del 17-06-1918 se lee: “Para el mismo caso de que mi esposa me premuera o de que sobreviviendome falleciere sin hacer nombramiento de los individuos que han de componer el Consejo de familia de mis hijos sujetos a tutela nombro para la formación de dicho Consejo a Don Luis Morenes y Batlle, capitán de Artillería, Don José Corderas, fabricate, Don José Font de Rubinat capitán de artillería, Don Juan Tarrades y Carné, lampista y D. Juan Martí y Matlleu, profesor de la Escuela de Comercio, todos vecinos de esta. Y para cubrir las vacantes que en dicho Consejo de familia ocurran designo los señores siguientes por el mismo orden de preferencia con que paso a designarles: D. Amaro Pedra Ten, dentista, D. Eugenio Rodríguez Sierra, perito mercantil, vecinos de esta; Reverendo Don Ramón Moratona y Verdaguer, vecino de Mataró, Reverendo Don Antonio Llor y Rosell, D. Juan Albanell y Vilardell, Abogado, D. Joaquin Badía y Graupera, sastre, todos vecinos de esta capital, Reverendo Don Ignacio Mas y Ginesta, si al tiempo de entrar a ejercer el cargo residiese en Barcelona y finalmente al que sea Párroco, Ecónomo o Regente de la Iglesia de los Santos Justo y Pastor de Barcelona.” En el testamento de Ramón de Sans i de Tord de 23-02-1929 se dice: “Para el caso de que mi propia esposa me premuriera, o de que, sobreviviéndome, falleciese sin hacer nombramiento de tutor y protutor, nombro tutor de mis hijos sujetos a tutela a Don Polión Buxó y Martínez, médico, y en su defecto, a Don Juan Albanell y Vilardell, Abogado, vecinos de esta capital, relevándoles de la prestación de fianza, y para el cargo de protutor, a Don Amaro Pedra y Ten, dentista, y en su defecto, a Don Eugenio Rodríguez Sierra, perito mercantil, vecinos tambien de esta ciudad.” En el testamento de Ramón de Sans i de Tord del 25-10-1933 se dice: “Para el caso de que mi propia esposa me premuriera o de que sobreviviendo falleciese sin hacer nombramiento de tutor y protutor, nombro tutor de mis hijos sujetos a tutela a Don Polión Buxó y Martínez médico y en su defecto a Don Juan Albanell y Villardell, Abogado vecinos de esta capital relevándoles de la prestación de fianza y para el cargo de protutor a Don Eugenio

Rodríguez Sierra Perito Mercantil, vecino de esta ciudad.”

Rodríguez i Sobrino, Asunción. Habitante de Madrid. 1977. En 1978 era Jefe del Departamento de Ediciones de la Editorial Alhambra.

Rodríguez i Velasco, Julián. El 29-09-1978 fue nombrado Presidente Suplente del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, turno libre, para la provisión de plazas en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad en la disciplina “Mecánica Cuántica”.

Rodríguez i Vidal, Rafael. En 1980 formó parte del Tribunal que juzgó concurso de acceso a la cátedra de “Mecánica Teórica” de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Valencia; era profesor de la Universidad de Zaragoza.

Rodríguez de Alcántara, Pedro. Notario de Barcelona. 1834-36.

Rodríguez de Gálvez, Antonio. Notario de Madrid. 1887.

Rodríguez de la Borbolla i Alcalá, José María. En 1969, felicitó a Josep Pascual i Vila por el Premio “Francisco Franco” de Ciencias 1968; trabajaba en el Instituto de la Grasa y sus Derivados de Sevilla.

Rodríguez de Valcarcel, Alejandro. En 1960 era Presidente del Economato del INI.

Roer, L. de. Registrador de Arenys de Mar. 1905.

Rof, N..1600.

Rogent, Elías. Uno de los arquitectos que peritó el valor del antiguo convento de San José. 1891.

Roger, Alejo. En 1872 era miembro de la Junta de Asociados de Caldes de Montbui.

Roger, Francisca. Casada con Francisco de Sambasart.

Roger, Juan. Tendero de telas. Como menestral formaba parte del Consejo de Ciento en 1650.

Roger, Juan. 1674.

Roger, Pablo. En 1887, él o sus descendientes tenían tierras en Llerona.

Roger, Ramón. Mercader. En 1699, su viuda Francisca fue madrina de bautismo de Francisco de Paula de Rius i de Falguera.

Rognosa, N. Notario. 1637.

Rohan, Berta de. El 31-08-1905, Enrique Serra escribe desde Roma a Ramón de Sans i de Tord en Caldes de Montbui: En el pueblo donde está mi familia llamado Montepiano, está también el pintor Folchi con la hija de Don Carlos. Y a propósito hace poco estuvo en casa la dama de honor de Doña Berta de Rohan le hice un dibujo en el album de recuerdos y como pensaba pasar por Barcelona encargué una visita para vosotros sabiendo que agradeceríais el tener noticias de Dn. Carlos. Esta señora es la Baronesa de Alemany.

Roig, Antonio. Presbítero de Tárrega. 1440.

Roig i Muntaner, Antonio. Catedrático y Decano de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Mallorca, que dependía de la UAB. 1973. El 05-06-1974 se le nombró Presidente del Tribunal que había de juzgar la tesis doctoral de Jorge Porta Juárez; era catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona en la Palma de Mallorca.

Roig, Bernardo. Alias Carbonell, de Corró de Munt. Casado con Micaela. 1443

Roig, Clemente. Hermano de Jacinta. Habitante de Horta. Cuidaba de la cantera de Montjuïc propiedad de los Sans. 1834-35. En mayo 1835 Luisa Sans escribía a su hijo: En cuanto a Clemente, cada día tengo nuevas pruebas de lo que se interesa para nuestra Casa, porque el otro día los Sres. Regidores fueron tan atentos, que enviaron apremio porque no se había pagado el impuesto de las compañías corregimentales, que lo habrán puesto al diario desde que yo estoy fuera, y el antes de escribirme nada, lo pagó primero, y pagó también lo de los pabellones, y después me lo escribió, y en todas sus cartas me manifiesta los muchos deseos que tiene de servirnos, pudiera ser fingido, pero no lo creo. El 21-10-1837 está mal de una pierna. Tenía una hermana pequeña (10-05-1841). Esta mañana he estado a ver a Clemente, es cual está en cama con las dos piernas malas ya puedes considerar como estar tan fastidiado, y me parece tiene para algunos días (04-10-1841).

Roig, Felipe. En 1606 su viuda era Eulàlia, que antes fue mujer de Pablo Blanc.

Roig, Francisco de Asís. Habitante de Llerona. Padre de Pablo Diego. Ma. 1660. Tenía una casa en Granollers que había otorgado, en 1650, en retroventa Juan Carreras y Maymó, sucediendo a Antonio Mas.

Roig, Garau. Presbítero. 1621-29.

Roig, Gaspar. Presbítero. 1669. En 1670 estaba en la iglesia del Pi.

Roig, Jacinta. Hermana de Clemente. El 02-01-1842, Luisa Bette escribe: Dijo que se la había muerto su hermana Cinta.

Roig, Jaime Benito. Padre de Micaela. Ma. 1565.

Roig, José. ¿Un hijo de Clemente Roig? Aparece en 1854.

Roig, Micaela. Hija y heredera de Jaume Benito. Casada con Esteban Gurgu. 1565.

Roig, Pablo Diego. Hijo y heredero de Francisco de Asís Roig. En 1660 su curador era Juan Torres y éste vendió una casa en Granollers a Jacinto Garriga.

Roig i Bofill, Emerenciana. Sucesora de Magín Roig i Serra.

Roig i Bofill, Juan. Sucesor de Magín Roig i Serra.

Roig i Bofill, Rosa. Sucesora de Magín Roig i Serra.

Roig i Juvany, Pedro. En 1901 era del comercio, casado, mayor de edad y vecino de Granollers y compró a Salvadora Mora i Borrell todo aquel edificio – fábrica fundición de hierro, situado en la calle del Ingeniero de Granollers.

Roig Petit, Francisco. En Junio de 1987 intervino en las Jornadas que tuvieron lugar en Valencia con motivo del Doctorado Honoris Causa de Pedro Pascual.

Roig i Pla, Isidoro. En 1959 se canceló un usufructo que tenía en una casa en la calle Bruniquer 17.

Roig i Rey, N. Abogado de Barcelona que trabajaba para Mariano de Sans. Había muerto en 1866 y algunos de sus casos pasaron a N. Sostres.

Roig i Serra, Magín. El Ayuntamiento de Barcelona, el 27-05-1848, estableció a D. Magín Roig y Serra los solares nº 4 y 5 correspondientes a la casa nº 15 de Las Ramblas al precio de 5 pts. el palmo; el primero tenía 1.643 palmos sin contar los pórticos que se destinaban al tránsito y el 2º 1.660. Sus sucesores fueron Rosa, Juan y Emerenciana Roig i Bofill y Juan y María de los Dolores Roig i Soler.

Roig i Serra, N. En 1965 felicitó desde Lyon a Josep Pascual i Vila.

Roig i Soler, Juan. Sucesora de Magín Roig i Serra.

Roig i Soler, María Dolores. Sucesora de Magín Roig i Serra.

Rojas, Domingo. Notario de Barcelona. 1678-1695.

Rojas i Blasi, Emilio. El 16-11-1974 ganó las oposiciones de Adjunto. El 11-07-1975 obtuvo la Agregaduría de Termología de la Universidad de Sevilla. El 07-07-1981 obtuvo una cátedra en la Universidad de Salamanca. El 16-12-1981 el Ministerio de Educación y Ciencia le comunicó la lista de los presentados al concurso de traslado a la Cátedra de Física General de la U. de Barcelona: Alberto Bramón Planas, Vicente Torra Ferré, Pedro Pascual de Sans, José M^a. Vidal Llenas, Emilio Rojas Blasi. Asistió a la Junta de Facultad del 25-10-1982.

Rojo Alaminos, Juan Manuel. En Mayo de 1986 formaba parte del Jurado que otorgó a Pedro Pascual el Premio Santiago Ramón y Cajal 1985 de Investigación Científica; era Secretario de Estado de Universidades e Investigación. En Junio de 1987 felicitó a Pedro Pascual por el Doctorado Honoris Causa. El 24-02-1998, fue nombrado el Comité Científico del Parque Científico de la UB y uno de sus componentes era: Prof. Juan Rojo Alaminos, Catedrático de Materia Condensada de la Universidad Complutense de Madrid.

Rolda i Tarrego, Plàcido. Doctor. 1796.

Roldó, Carlos. Notario público de Barcelona. 1750-61.

Rol, Elisabet. Hermana de Pedro Pablo. Mujer de Pedro Condor. M. 1530.

Rol, Pedro Pablo. Hermano de Elisabet. Su procurador, en 1630, era Pedro Juan Barres. Heredero de su hermana.

Roldua i Casals, Juan. El 09-12-1969, asistió al Homenaje a Josep Pascual i Vila y encargó 2 tickets.

Roldos y Compañía. Centro de Anuncios de Barcelona. Rambla del Centro, 37. = Teléfono Núm. 1.501.

Rolf, Esteban. Notario público real de Granollers. 1563-74. En 1567 compró a Margarita, mujer de Miguel Laboría una casa en la Travesera de Caldes, en Granollers, que después pasó a su sucesor Francisco de Asís Berenguer.

Rolf, Narciso. Notario de Caldes de Montbui. 1522-39.

Rolf, Pablo. En 1781 era propietario del Manso Rolf de Llerona y vendió un derecho de aguas a Mariano de Sans y de Sala.

Rolf i Pou, Montserrat. Habitante de Mataró. 1578.

Rollán, N. En 1612 era doctor del Real Consejo.

Romaguera, Bernardo. 1600.

Romaguera, Joaquín. Cirujano. 1632.

Romaguera, José. Doctor. Canónigo. 1706-07.

Romaguera, Madrona. Casada con Juan Bautista Cabanyes. 1688.

Romaguera, María. Casada con Francisco Llibra. 1670-74.

Romaguera, Pedro. Blanquero. 1630.

Román i Roy, Narciso. El 14-05-1982 se nombró el Tribunal que había de juzgar su tesina de licenciatura. El 27-04-1984 estuvo en la fiesta de los 50 años de Pedro Pascual en la UB.

Romangueras i Pons, Luis. Habitante de Granollers 1913.

Romaní, Antonio. Notario de Barcelona. 1808.

Romaní, Gabriel. Habitante en Caldes de Montbui. En 1653 pagaba a la familia Rius un censo de 2 l. 10 s., por unas casas en la calle de Santa Susana.

Romaní, María. Casada primero con Francisco Oliveras y después con Francisco Puig. Pablo Romaní hizo testamento el 11-02-1672 y nombró heredera universal a María Romaní, que entonces estaba casada con Francisco Oliveras. Pagaba un censo de 2 l. 10 s. a Francisco Rius i Bruniquer por unas casas en la Calle de Santa Susana de Caldes de Montbui. En 1675 estaba casada con Francisco Puig.

Romaní, Pablo. Retorcedor de lana de Caldes de Montbui. En pagaba a la familia Rius un censo de 2 l. 10 s. El 03-08-1672, Pablo Romaní, como hijo y heredero de Antonio Ravaní, confesó a Francisco Rius y Bruniquer unas casas en la calle Santa Susana por las que pagaba un censo de 2 l. 10 s. Pablo Romaní hizo testamento el 11-02-1672 y nombró heredera universal a María Romaní, que entonces estaba casada con Francisco Oliveras.

Romaní i Ferres, Antonio. 1841.

Romaní i Tort, Antonio. Fabricante de papel. 1831.

Romano Ventura, David. En Diciembre de 1986 felicitó a Pedro Pascual por la concesión de la medalla Narcís Monturiol.

Romaña, M. Sage. En 1969 felicitó a Josep Pascual i Vila por el Premio “Francisco Franco” de Ciencias 1968: era Jefe del Servicio Científico y de Cooperación Técnica del Instituto Francés en Barcelona. En 1969 felicitó a Josep Pascual i Vila con motivo del Homenaje.

Romasanta, N. El 28-04-1882, Antonio Coll i de Tord escribe desde Palma de Mallorca a su tío Mariano de Sans i de Bette en Barcelona: Por las noticias que tuve que tomar del Sr. Romasanta cuando pidieron Vds. una recomendación para él, me enteré que el poco tiempo que estuvo aquí llevaba una vida muy excéntrica y que apenas se comunicaba con nadie.

Romero, Candido de. Juez Municipal del distrito de Palacio de Barcelona. 1886.

Romero, Ricardo. Vivía en Ángel Guimerà, 25, 1º. Sabadell. En 1983 se trató la redención de un censo.

Romero, Tomás. Parece ser que en 1885 vivía en casa de Mariano de Sans. ¿Un criado?

Romero, Vicente. En los papeles del “Tercer Grupo del Archivo” hay Cuentas de Esteban Crusellas y Vicente Romero de 1887 a 1898.

Romero, N. de. Casado con Manuela Leyva. Amigo de la familia Tord que en 1866 estaba con su hijo en Sant Hilari y era viudo.

Romero i Llorens, Tomás. Abogado. Soltero en 1887. Nombrado, el 12-07-1886, curador de Ramón de Sans i de Tord. 1885-87. Procurador de Ramón de Sans i de Tord de 1888-92. El 05-08-1891 acompañó a Ramón de Sans i de Tord en una excursión a Andorra. El 21-07-1892 acompañó a Ramón de Sans i de Tord en una excursión a Andorra.

Romero Salvador, Arturo. En la agenda de 1988 de Pedro Pascual hay una lista de investigadores en la que se encuentra: Romero, Arturo (Tecnología Química; UCM). En 1989 era Vicerrector de Investigación de la UCM.

Romeu, Jaime. Campesino de Caldes de Montbui. Sus herederos tenían una pieza de

tierra en Caldes de Montbui, en un lugar llamado La Estrada, que antes había sido de Juan Castellbell. 1666.

Romeu, José. Doctor y presbítero. Procurador de Francisco Calvo. 1662-63.

Romeo, N. Pelaire. Como menestral formaba parte del Consejo de Ciento en 1650.

Ronda, Pedro de. Notario público de Tarifa. 1776.

Rondán, Francisco. Ministro ponente en la Audiencia Territorial de Barcelona. 1884.

Rondán, Mariano. En 1853 tenía una casa cerca de la calle Tallers de Barcelona.

Rondó, Carlos. Notario de Barcelona. 1705.

Rondó, Carlos. Notario de Barcelona. 1740-65.

Rondó, Jaime. Notario de Barcelona. 1652-74.

Rons, N. Minero. 1874.

Roqué, Francisco. En 1969 felicitó, desde Kensington Londres, a Josep Pascual i Vila por el Premio "Francisco Franco" 1968 de Ciencias.

Roqué, Jerónimo. Juez municipal de la Villa de Caldas de Montbuy. 1877.

Roqué i Margenat, José María. Publicó artículos científicos con Josep Pascual i Vila: 1970, 1972. El 30-11-1968 leyó su tesis doctoral, dirigida por Josep Pascual i Vila. Hay una lista del 31-12-1966 del personal del Departamento; los nombres con un * son gente que aún están en el mismo; los que solo tienen una fecha significa que su paso por el Departamento fue breve, en ella está: * ROQUÉ MARGENAT, José M^a. - 1965, L.C.Q. Hay unas listas escritas a máquina a mediados de 1968, con anotaciones de Josep Pascual i Vila, y corresponden a gente que están o han estado en el Instituto de Química Orgánica de Barcelona. En el Apartado sin título se halla: ROQUÉ MARGENAT, José M^a. (1965 – D). Felicitó a Josep Pascual i Vila, desde Londres, con motivo del Homenaje de 1969. Asistió, el 06-04-1992 al acto que tuvo lugar, en la Facultad de Químicas, de un encuentro de los que habían trabajado en el Laboratorio de Josep Pascual i Vila.

Roqué i Mur, Juan. El 09-12-1969, asistió al Homenaje a Josep Pascual i Vila y encargó 2 tickets.

Roquer, Francisco. Bracero de Caldes de Montbui. El 21-06-1716 Rafael Forns otorgó a Francisco Roquer una pieza de tierra en el lugar llamado Palou.

Roquer, Damián Juan. (¿Raguer?). Casado en 1609 con Jerónima Soldevila i Sabater.

Roquer i Soldevila, Francisco. 1637.

Roquer i Soldevila, María Paula. Casada con Juan Bautista Rovira i Boldó. S. XVII.

Roquer i Torras, Jerónimo. En 1877 había hecho un préstamo a Mariano de Sans.

Roquer i Vilarrasa, Matilde. Asistió a la misa conmemorativa de 25 años de cantar misa de Ramón Roquer i Vilarrasa.

Roquer i Vilarrasa, Ramón. Presbítero y Doctor.
21-12-1949. 25 años de cantar misa.

El **Rdo. Ramón Roquer Vilarrasa** conmemora su pequeño jubileo sacerdotal celebrando solemne misa, acción de gracias, y plegaria a un tiempo acompañado de su madre Alberta, hermana Matilde y demás parientes, asistido por los compañeros Rdos. Dres. A. Bonet, J. Vives, J. Gros y J. Sanabre y presentes los mejores amigos. = Barcelona, iglesia de la Concepción = 21 de diciembre de 1949.

El 17-06-1958 casó a Eulàlia Pellicer i Ibran y Pere Pascual i de Sans.

Roqueta i Riera, Buenaventura. Abogado y Notario de Gerona. 1911-13.

Ros, Bernardo. Casado con Eulalia. Ma. 1508.

Ros, Catalina. Hija de Juan y Eufemia. Parece que en 1618 estaba soltera. Su procurador era Jacobo Miramunt.

Ros, Félix. "Premio Ciudad de Barcelona 1963" de Poesía Castellana.

Ros, Fulgència. Hija de Juan y Eufemia. Parece que en 1618 estaba casada con Narciso Avella. Su procurador era Jacobo Miramunt. M. 1630.

Ros, Gerardo. Curador de los hijos de Antonio Lansà. 1588.

Ros, Juan. Presbítero, que en 1526 regía la escribanía de Montclús.

Ros, Juan. Mercader de Barcelona. Casado con Eufemia. Ella era viuda en 1608 y murió en 1618 dejando como herederas a sus hijas Fulgència y Catalina.

Ros, Juan Pedro. 1580-83. Tenía tierras en Granollers.

Ros, Juan Pedro. Cordero. En su testamento de 1694 dejó unas tierras en Granollers a su nieto Juan Pedro Ros. Él las había comprado a en 1679 a Isabel Carbonell.

Ros, Juan Pedro. Escribiente de Granollers. Casado con Victoria. Su abuelo Juan Pedro Ros le dejó, en su testamento de 1694, unas tierras en Granollers que vendió a Juan Garí, en 1714.

Ros, Mariano. Notario de Barcelona. 1680.

Ros, Pedro. Notario de Montclús. 1472.

Ros, Pedro. Presbítero. 1583.

Ros, Ramón de. Compañero de Fulgencio Coll i de Tord. 1873.

Ros, Tomás. Fraile del convento de Santa Catalina de Barcelona. 1630.

Ros i Estruch, Joaquín. Murió siendo muy joven y antes de 1762, pues en el testamento de su madre de este año no aparece.

Ros i Estruch, José. Entró en la orden del Cister y por esto no aparece como heredero en el testamento de su madre.

Ros Gutiérrez, Ana. Directora de la Fundación Bosch i Gimpera. 2003-04.

Ros i Hombravella, Jacinto. Cursó el Bachillerato en el Colegio Balmes de las Escuelas Pías. Promoción de 1951. En 1980 era Economista. Su dirección era: Bailén 180, 6º, 258-07-80.

Ros i Martí, Joaquín. Notario de Barcelona. El 29-11-1717, le estableció unas casas en la calle del Carmen 13 el prior y convento de carmelitas. El 15-04-1718, Ignacio Rius i Falguera firmó por razón de señoría el establecimiento de 27-11-1717. Confesión de las casas de la calle del Carmen 13 de Barcelona otorgada por Joaquín Ros y Martí a Ignacio de Rius i de Falguera, el 30-06-1718. En 1718 era notario público real de Barcelona y escribano de Cámara de la Real Audiencia del Principado de Cataluña. Estaba casado con Magdalena Estruch, que después fue mujer de José Torrent. El 18-07-1730, Joaquin Ros y Marti, otorgó testamento nombrando heredero a su hijo Joaquin y para el caso de que este no pudiese o no quisiese ser heredero o no dejase hijos le sustituyó su otro hijo José, sustituyendo a este Nuestro Señor Dios Jesucristo y su alma, pudiendo su esposa Magdalena en el caso de sobrevivirle, disponer de los bienes a favor del alma del testador.

Ros i Mestres, Jaime. Doctor. Casado con Josefina Clavell. Asistió, con su esposa, a la

cena de homenaje a Josep Pascual i Vila en el Hotel Ritz el 01-07-1965. Hay una lista del 31-12-1966 del personal del Departamento; los nombres con un * son gente que aún están en el mismo; los que solo tienen una fecha significa que su paso por el Departamento fue breve, en ella está: ROS MESTRES, Jaime - 1952, L.C.Q. – 1961, Doctor. Hay unas listas escritas a máquina a mediados de 1968, con anotaciones de Josep Pascual i Vila, y corresponden a gente que están o han estado en el Instituto de Química Orgánica de Barcelona. En el Apartado encabezado con Docencia - Investigación se halla: ROS MESTRES, Jaime (1953 – 1961 D). El 25-10-1979 escribió una necrológica en El Diario de Lérida, que después apareció en Noticias para Químicos. Asistió, el 06-04-1992 al acto que tuvo lugar, en la Facultad de Químicas, de un encuentro de los que habían trabajado en el Laboratorio de Josep Pascual i Vila.

Ros i Pallarés, José. En Septiembre de 1979 dio el pésame por la muerte de Josep Pascual i Vila. En Junio de 1987 intervino en las Jornadas que tuvieron lugar en Valencia con motivo del Doctorado Honoris Causa de Pedro Pascual.

Ros i Puig, Domingo. En la junta de Facultad del 26-10-1982 se nombró el Tribunal que debía juzgar su tesis doctoral.

Ros i Riera, Antonio Garau. 1584.

Ros i Vendrell, Francisco de Asís. Director del “Colegio Real Monasterio de Santa Isabel”. 1972-80.

Rosa, Antonio Vicente. Notario de Granollers. 1574-1609.

Rosa i Rius, Jorge. Hay una lista del 31-12-1966 del personal del Departamento; los nombres con un * son gente que aún están en el mismo; los que solo tienen una fecha significa que su paso por el Departamento fue breve, en ella está: ROSA RIUS, Jorge - 1954, L.C.Q. – 1959, Doctor. Hay unas listas escritas a máquina a mediados de 1968, con anotaciones de Josep Pascual i Vila, y corresponden a gente que están o han estado en el Instituto de Química Orgánica de Barcelona. En el Apartado encabezado con Industria se halla: ROSA RIUS, Jorge (1954 – 1959 D) Pinturas. Asistió, el 06-04-1992 al acto que tuvo lugar, en la Facultad de Químicas, de un encuentro de los que habían trabajado en el Laboratorio de Josep Pascual i Vila.

Rosanes, Tomás. El 30-05-1871, Miguel Coret escribe desde Granollers a Mariano de Sans en Barcelona: Los llusmes se pagan al dos per cent com V. sap mol be, subjectanse á la desgraciada lley arbitraria del Govern. Bas anar personalment á encontrar á March Giol y habentli manifestat lo objecta, la resposta fou que si no ha satisfet lo interesat es per que Vendrell no ha volgut, nobstan me he vist ab Tomás de Rosanas cual ha comprat la casa de Giol, y se ha encarregát de pagar unas cuantas pensions de censos de la mateixa; junt ab los dos llusmes V. ha de cobrar; y me ha dit vol satisfer mol religiosament y luego, però si desitja benir á Caldes per tenir un careo, y quedar arreglats de tot desitjant li fasi algun tan de gracia: Son paraulas de est Amo.

Rosas, Jaime. Campesino de Granollers. 1772.

Rosas, José. Bracero de Granollers. 1784.

Rosás, Pablo. Cura párroco de Llerona. 1843.

Rosas, Paula. Casada con Jaime Vaixeres. 1741.

Rosas i Planas, Martín. En 1836, Mariano de Sans i de Bette le estableció tierras en Caldes.

Rosell, Juan. Conreaba tierras de Mariano de Sans en S. Salvador en Caldes de Montbui. 1861.

Rosell, Pablo. Mercader de Barcelona. 1641-43. Como mercader formaba parte del Consejo de Ciento en 1650.

Rosell, N. En 1858 iba a tomar los baños a Caldes de Montbui.

Rosell i Arenas, Francisca. Como sucesora de Jaime Arenas tenía una casa en la Travesera de Caldes, en Granollers, que en 1751 vendió a Mariángela, esposa de N. Glanadell.

Rosell i Arenas, Esteban. Sucesor de Jaime Arenas. 1736-51.

Rosell i Fàbregas, Juan. Natural de Badalona. Casado con Teresa Serra. 1856. Tenían una casa en la calle Prim de Granollers que en 1864 vendieron a los esposos Marcos Xiol y Eulalia Barceló, que habían comprado en 1856 a Francisco Planell.

Rosell i Miquel, Juan. Cursó el Bachillerato en el Colegio Balmes de las Escuelas Pías. Promoción de 1951. En 1980 trabajaba en GRAVENT S. A., Mallorca 410, 245-43-39. Su dirección era: August Font Carreras 55, 718-10-11, Esplugues.

Rosell i Pérez, Manuel. En 1969, felicitó a Josep Pascual i Vila por el Premio "Francisco Franco" de Ciencias 1968; era Catedrático de Bioquímica en Farmacia i vivía en Masferrer, 24-30, 5º, 2ª. Izqda. Teléfono 239 85 72. Barcelona – 14. El 09-12-1969, asistió al Homenaje a Josep Pascual i Vila y encargó 1 ticket.

Roselló, N. Señorita que formaba parte de la Junta Local de Mataró de Primera Enseñanza. 1950

Roser i Battesti, Roberto. Hay una lista del 31-12-1966 del personal del Departamento; los nombres con un * son gente que aún están en el mismo; los que solo tienen una fecha significa que su paso por el Departamento fue breve, en ella está: ROSER BATTESTI, Roberto - 1963, Químico de la Universidad de Aix-Marseille (Francia) – 1966, Doctor. Hay unas listas escritas a máquina a mediados de 1968, con anotaciones de Josep Pascual i Vila, y corresponden a gente que están o han estado en el Instituto de Química Orgánica de Barcelona. En el Apartado encabezado con Docencia - Investigación se halla: ROSER BATTESTI, Roberto (1963 – 1966 D). Excusó su asistencia, el 06-04-1992 al acto que tuvo lugar, en la Facultad de Químicas, de un encuentro de los que habían trabajado en el Laboratorio de Josep Pascual i Vila.

Rosés, José. Presbítero. Vicario Perpetuo de la iglesia parroquial de Caldes de Montbui. 1828.

Rosés i Sala, Antonio. Librero. Habitante en Barcelona. 1898.

Rosquellas, Enrique. En 1887, él o sus descendientes tenían tierras en Llerona.

Rossa, Jerónima Margarita. Sucesora de Alemanda Rovira. 1583.

Rossell, Francisco. Notario de Barcelona. 1715-18.

Rossell, Francisco Juan. Magnífico. Doctor en Medicina. 1619.

Rossell, Guillermo. Procurador de Juana de Plegamans. 1393.

Rossell Sanuy, Juan. Era Presidente del Tribunal de la tesis doctoral de Oriol Pascual Pellicer que se leyó el 04-11-1992.

Rosselló, Lorenzo. Escultor de Barcelona. 1789.

Rosselló, Miguel. Casado con Tecla Quintana Montseny i Parramón. 1808.

Rosselló, Ramón. Casado con Clara. 1845.

Rosselló, N. El 04-06-1982 asistió a la Junta de Facultad de la Facultad de Físicas de la

UB. Asistió a la Junta de Facultad del 25-10-1982.

Rosselló i Perramón, Clara. En 1845, ella y su hermana Rosa vendieron una casa en Granollers a Pablo Francás i su esposa Eulalia Valls. La tenía como herederas de su madre Tecla Parramón, que murió sin hacer testamento

Rosselló i Perramón, Rosa. Casada con N. Vila. En 1845, ella y su hermana Rosa vendieron una casa en Granollers a Pablo Francás i su esposa Eulalia Valls. La tenía como herederas de su madre Tecla Parramón, que murió sin hacer testamento

Rosselló i Quintana, Rosa. Menor en el año 1809.

Rossenés, Bernardo. Trabajador de la lana en Caldes de Montbui. 1605.

Rothberg, G.M. Pasó el curso 1972-73 en la Universidad de Barcelona. Era especialista en efecto Mossbauer. Era del Stevens Institute of Technology.

Rouel, N. El 01-07-1894 había cobrado de Ramón de Sans i de Tord por un ascensor en los nuevos comedores y cocinas del balneario Rius 397.00 pesetas.

Roura, Conrado. El 12-02-1873 fue nombrado por la Comisión Provincial de Barcelona Concejal del Ayuntamiento de Barcelona.

Roura, Esteban. En 1880 era guardabosque de Mariano de Sans.

Roura, José. En 1872 era concejal del Ayuntamiento de Caldes de Montbui.

Roura, José. En 1887, él o sus herederos tenían tierras en Caldes.

Roura, José María. En 1965 era el secretario de Carlos Buigas.

Roura, Juan. Regidor del Ayuntamiento de Caldes de Montbui en 1831.

Roura, Julien. Alias Tarich. En 1875 tenía un crédito de 75 onzas en una casa de Caldes de Montbui.

Roura i Gibert, Ventura. Casada con Joaquín Casola i Nonell. La casa de la calle de la Petxina, 8 pertenecía a Ventura Roura y Gibert por donación de los 2/5 que le hizo su padre que como donatario de su padrino Monrabá le pertenecían, pero reservando el usufructo a su esposa Antonia Gibert y Company; así resulta de la escritura otorgada el 02-10-1863. En cuanto a 3/5 como legataria de Ventura Andarivet, según testamento del 09-06-1852 y los otros 2/5 por donación que le hizo su padre en pago de sus derechos de legítima. Falleció intestada y Joaquín Casola y Nonell como administrador de sus hijos María de la Asunción, Juan, Antonia y Carmen Casola y Roura acudió al Juzgado y con auto 10-03-1877 fueron declarados herederos sus hijos. Hay un inventario del 16-10-1876.

Roura i Gibert, N. Casada con Juan Riu i Calvet.

Roura i Serra, José. Casado con Antonia Gibert i Company. Su mujer tenía una casa en la calle de la Petxina, 6 i 8 de Barcelona. Le sucedió Juan Casola i Roura.

Roure, Andrés. Campesino. Heredero de Antonio Juan. 1596.

Roure, Antonio. Hijo de Bernardo. 1455.

Roure, Antonio. Notario de Barcelona. 1611.

Roure, Antonio Juan. Zapatero. 1572-79. Ma. 1596. A finales del siglo XVI vendió una casa a Juan Vilar, que la había comprado a Nicolás Roure en 1572.

Roure, Arcángela. 1602.

Roure, Bernardo. Habitante de Granollers. Padre de Antonio i de Francisco. 1422-55.

Roure, Bernardo. “Paraire” (preparaba la lana para su tejido). 1496-1511.

Roure, Francisco. Hijo de Bernardo. Habitante de Barcelona. 1470.

Roure, Galcerán. Rector de la iglesia parroquial de Santa Eulalia de Corró d'Avall. En 1658 sus ejecutores testamentarios eran José Segarra y su madre Magdalena.

Roure, Juan. 1500-03.

Roure, Juan. Presbítero. 1501.

Roure, Juan. Panadero. 1543.

Roure, Juan. “Paraire” (preparaba la lana para su tejido). 1583.

Roure, Juan Benito. Farmacéutico. 1580. Tenía tierras en Granollers.

Roure, José. Doctor. Presbítero de Sant Pere de les Puel·les. 1699.

Roure, José. Bracero de Corró d'Avall. 1839-64. En 1887 sus sucesores tenían una pieza de tierra en Granollers.

Roure, Montserrat. Clérigo. Heredero de Antonio Juan. 1596.

Roure, Narciso. Procurador de José Cases. 1636.

Roure, Nicolás. 1565-72. Ma. 1600. En 1572 vendió una casa en Granollers a Antonio Juan Roure, que le había establecido Leonor Tarafa en 1565.

Roure, Pablo. Habitante de Mataró. 1812.

Roure, Pedro. Médico. 1496.

Roure, Pedro. El 27-04-1984 estuvo en la fiesta de los 50 años de Pedro Pascual en la UB.

Roure, Teresa. Casada con Miguel Camps i Rovira. En 1745. Ignacio de Rius le estableció una casa en Granollers que pasó a su heredero Salvador Camps i Roure.

Roure i de Costa, Francisco. Ciudadano honrado de Barcelona, habitante de Corró d'Avall. 1833. En 1833, vendió una pieza de tierra en Granollers. En 1887, sus sucesores tenían una pieza de tierra en Granollers.

Roure i Font, Jacobo. Campesino de Terrassa. 1659.

Roure i Llorell, Manuel. Notario público real de Granollers. 1755-80.

Rovira, Alamanda. Hija de Pedro. Su sucesora era Jerónima Margarita Rossa, viuda. 1326.

Rovira, Antonio. Campesino de St. Feliu de Canovelles. 1694-95.

Rovira, Constancia. Era hija de Jaime y Alamanda.

Rovira, José. Natural y vecino de la parroquia de San Juan de Campins. Testimonio del testamento de Juliano Pouviladecans i Bonanich del 06-08-1820.

Rovira, José. Tenía propiedades en Campins. 1889.

Rovira, Isidro. En 1899 estaba casado con Margarita Plantada y ambos compraron una pieza de tierra, en Granollers, a Ramón de Sans.

Rovira, Jaime. Casado con Alamanda. Alamanda poseía en Caldes de Montbui una casa de baños, antecesora de Casa Rius. En 1354, Alamanda, su marido y su hija Constancia establecieron esta casa a Guillermo Prats, carnicero de dicha villa. Parece que esta casa de baños después pasó a los Casaldàguila y a los Destorrent.

Rovira, Jaime. Tenía una pieza de tierra en Caldes de Montbui, perteneciente al manso Colomer, que antes era de Jaime Mimó. 1666.

Rovira, Jaime. Presbítero y beneficiado de Caldes de Montbui y antes negociante. Por una pieza de tierra en el lugar llamado Palou pagaba un censo de pensión 2 s. a la familia Rius. El 27-02-1659, Jaime Rovira confesó que pagaba un censo de pensión 2 s. a Inés Bruniquer, viuda, por una pieza de Tierra en el lugar llamado Palou. El 25-12-1671 María, viuda de Francisco Oliver, y su hija María Oliver, viuda de Gabriel Forns, establecieron las dos piezas de tierra que Juan Bou había establecido a Juan Llunés a Jaime Rovira a censo de 2 l. 8 s. El 11-10-1689, Jaime Rovira vendió, entre varias cosas, una pieza de tierra en el lugar llamado Palou a Baltasar Forns; la casa Rius recibía por esta pieza un censo de pensión 2 s. y el 09-08-1690 firmaron por razón de señoría.

Rovira, Juan. Presbítero de la iglesia de Santa María de Caldes de Montbui. 1595.

Rovira, Juan. 1630.

Rovira, Juan. Presbítero. De la familia de Ignacio de Rius i de Falguera. 1747. En 1733 hacía de procurador de la casa de Rius. Hay tres recibos firmados por Juan Rovira, procurador de Casa Rius, a José Boquetas de 1750-53.

Rovira, Juan. En 1887, él o sus sucesores tenían una casa en la calle Prim de Granollers.

Rovira, Magdalena. Habitante de Solsona. En 1717 fue madrina de Bautismo de Narcisa de Vega i de Franch.

Rovira, Magín. 1573.

Rovira, Magín. Heredero de Vicenta Sandil. En 1852 sus albaceas vendieron una casa en la calle Mirambell de Barcelona a Antonio Xuriguer.

Rovira, Pedro. Mercader. Padre de Alamanda. T. 1326.

Rovira, Pedro. 1427.

Rovira, Pedro. 1600.

Rovira, Pedro Magín. 1577.

Rovira i Beleta, Francisco. "Premio Ciudad de Barcelona 1963" de Cinematografía.

Rovira i Boldó, Juan Bautista de. Casado con María Paula Roquer i Soldevila. S. XVII.

Rovira i Clotas, María. Casada con Domingo Torrents i Broquetas. Hizo testamento el 16-04-1888. Ma. 1892.

Rovira i Elias, Eudaldo. Notario de Barcelona. 1822-34.

Rovira i Luitz, Federico. El 09-12-1969, asistió al Homenaje a Josep Pascual i Vila y encargó 0 tickets.

Rovira i Roquer, María Ángela. Casada, el 05-02-1662, con José de Vega i de Ponts. Vivía cuando se casó su hija Tomasina, alrededor de 1700. Ma. 1723.

Rovirola, Pedro de. 1600.

Rovirola, Rafael de. Obispo de Barcelona. 1607.

Roy, Francisco. Cirujano. Como artista formaba parte del Consejo de Ciento en 1650.

Royo, José. Vicesecretario del CSIC. 1953.

Royo, María Teresa. En 1965 trabajaba en la secretaría de la Sociedad de Química

Industrial de Barcelona.

Royo i Zurita, N. Notario de Barcelona. 1972.

Rozman Borstnar, Ciril. El 18-11-1986 le fue concedida la medalla Narcís Monturiol.

Rubert, Francisco. Presbítero y rector de Montsonís, después de 1687.

Rubert de Ventós, Xavier. “Premio Ciudad de Barcelona 1963” de Ensayo.

Rubí, Benita. Era sucesora de Ramón Rubí. En 1887 tenía una pieza de tierra en Granollers.

Rubí, Jacinto. Casado con Antonia Puiguriguer i Calvet. En 1768 este matrimonio y su hijo Francisco vendieron una casa en Granollers a Manuel Perramón.

Rubí, Jaime. 1832.

Rubí, Jaime. En 1887, él o sus descendientes tenían tierras en Granollers.

Rubí, Madrona. Viuda i heredera de Miguel Juan Taverner. 1662.

Rubí, Ramón. Procurador de la Junta Municipal de Beneficencia de Caldes de Montbui. 1851.

Rubí i Ballester, Ramón. Alpargatero. En 1794, compró una casa en Granollers a Gaspar Montseny y su esposa Inés Perramón i Maymó y a la hija de estos Margarita, que después pasó a su sucesor Sebastián Oliveres . Su sucesora fue Benita Rubí.

Rubí i de Boixadors, José Antonio. Marqués de Rubí. En 1700 fue elegido primer secretario de la Academia de los Desconfiados.

Rubí i de Marimón, Raimundo. Doctor del Real Consejo. 1638.

Rubí i Puiguriguer, Francisco. Hijo de Jacinto y Antonia. 1768. En 1887, su sucesora, Benita Rubí, tenía una pieza de tierra en Granollers.

Rubia i Pacheco, Juan de la. El 29-09-1978 fue nombrado Presidente del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, turno libre, para la provisión de plazas en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad en la disciplina “Mecánica Cuántica”.

Rubio, José. Clérigo de Solsona. 1640.

Rubió, Jorge. Por sus méritos fue nombrado Agregado de la Universidad Autónoma de Barcelona en los años 1930. Amigo de Josep Pascual i Vila que le felicitó en 1965. En 1969 felicitó a Josep Pascual i Vila por el Premio “Francisco Franco” de Ciencias 1968; le recordaba viejos tiempos cuando trabajaba en la Biblioteca de Cataluña.

Rubio, Miguel. Casado con Francisca Llavaneras. 1617.

Rubió, Ramón. Abogado del Ayuntamiento de Barcelona. 1892.

Rubio i Patiño, Rodrigo. Oficial de la Intendencia General de Barcelona. 1756.

Rubio i Rodríguez, Juan Antonio. Casado con Esther Colomer i Santiñà. En Septiembre de 1979 dieron el pésame por la muerte de Josep Pascual i Vila; vivían en Mártires Concepcionistas, 13 – 3º. Dcha. Teléf. 401 32 34. Madrid – 6. El día 12-02-1982, Pedro Pascual convocó una reunión en Barcelona para hablar de la vuelta de España al CERN a la que fueron invitados R. Armenteros, F. Barreiro, J. Bernabéu. M. Cerrada, A. de Rújula, A. Ferrer, P. Pascual, R. Pascual. J. A. Rubio. C. Sánchez del Río y F. J. Ynduráin. El 27-10-1982 intervino en la Facultad de Físicas de Barcelona en un acto sobre el CERN. En Diciembre de 1983 fue uno de los que participaron en la redacción del Plan Movilizador de la Física de Altas Energías; actuaba como Coordinador del grupo. El 02-06-1986 felicitó a Pedro Pascual por el Premio Santiago Ramón y Cajal 1985; era

Director Científico y de Investigación Básica de la JEN.

Rubiralta, Menna. En 1825 tenía terrenos en la calle Hostalrich de Caldes de Montbui.

Rubiralta Alcañiz, Marius. Vicerrector de Investigación de la UB. 1995. El 24-02-1998, fue nombrado el Comité Científico del Parque Científico de la UB y uno de sus componentes era: Prof. Màrius Rubiralta Alcañiz como Vice-rector de Investigación de la Universidad de Barcelona.

Rubirola Petit, Rosa María. Casada con José Villar Baringa.

Rucarol, José. En 1860 habitaba en Granollers y tenía tierras en Corró d'Avall.

Ruera, José. En 1858 Mariano de Sans le estableció un terreno en la calle Capuchinos de Granollers, en el que él edificó una casa que aún tenía en 1887.

Ruera i Coret, José. Casado con Rita Pinart i Coret.

Ruera i Feliu, José. Casado con Josefa Coret i Riera.

Rufasta, Mariano. Notario de Barcelona. 1694-1721.

Rufasta, Francisco de Sales. El 05-08-1827, José Sayol le nombró como su procurador.

Rufat i Durand, Luisa. Casada con Juan Bastardas i Parera. En Septiembre de 1979 dieron el pésame por la muerte de Josep Pascual i Vila; vivían en Pasaje de las Calandrias, 1, 4º., 1ª. Barna.

Ruiz, Alberto. En Junio de 1986 felicitó a Pedro Pascual por el Premio Santiago Ramón y Cajal 1985; profesor de la Universidad de Cantabria.

Ruíz, Josefa. Casada con Narciso Pereanton. 1846.

Ruiz i Albrecht, Erich. Consejero Delegado de la Editorial Alambra. 1977. El 03-06-1986 felicitó a Pedro Pascual por el Premio Santiago Ramón y Cajal 1985; Presidente de Editorial Alhambra.

Ruiz i Altaba, Ariel. Hermano de Martín y amigo de Oriol Pascual Pellicer.

Ruiz i Altaba, Martín. Empezó a estudiar Físicas en Barcelona, pero continuo en los EE. UU., donde estaba en 1979. En Junio 1987 felicitó a Pedro Pascual por su Doctorado Honoris Causa; ya era doctor.

Ruíz i de Bahí, Juan. Notario de Sant Celoni. 1843-51.

Ruíz i Bergada, J. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Barcelona. 1910.

Ruiz i Izquierdo, Francisco. Encargado del Registro Civil en el Consulado de España en Chicago. 1961.

Ruiz Jiménez, N. En 1951 fue nombrado Ministro de Educación Nacional.

Ruíz i Prat, Antonio. Notario de Sant Celoni. 1801.

Ruiz i Serra, Francisco. Licenciado en Ciencias Químicas. En 1965 vivía en Caspe, 156, pral., 4º. Barcelona.

Rújula i Alguer, Álvaro de. El día 12-02-1982, Pedro Pascual convocó una reunión en Barcelona para hablar de la vuelta de España al CERN a la que fueron invitados R. Armenteros, F. Barreiro, J. Bernabéu. M. Cerrada, A. de Rújula, A. Ferrer, P. Pascual, R. Pascual. J. A. Rubio. C. Sánchez del Río y F. J. Ynduráin. Dio una de las conferencias que se dieron en Octubre de 1986 en Zaragoza en el marco del Homenaje a Alberto Galindo y Pedro Pascual; era miembro del CERN. En la agenda de 1988 de Pedro Pascual hay una lista de investigadores en la que se encuentra: De Rújula, Álvaro

(Física Teórica; U. De Boston). El 13-12-2000 participó, como conferenciante, en la fiesta de los 60 años de Paco Ynduráin.

Rull, Andrés. Beneficiado de St. Bartolomé. 1444.

Rull, Guillermo. 1600.

Rull, José. Doctor de la Real Audiencia. 1657. En 1671 era Regebte de la Real Cancillería.

Rull, Narciso. 1600.

Rull, Pedro. 1600.

Rupe, Pedro de. Notario. 1265-75.

Ruperte i Llauet, José María. Secretario del Ayuntamiento de Mataró. 1966.

Ruquet, Juan. Notario de Granollers. 1774.

Ruqueta, Juan. Campesino. 1647-48. Tenía una casa en la Travesera de Caldes, en Granollers, que le pertenecía no solo por retroventa que a su favor otorgó Jaime Rams, en 1848, sí que también en virtud de venta que del derecho de redimir le otorgó Jaime Seguí en 1647. Su sucesor en dicha finca fue Francisco Bachs.

Rusiñol i Comaposada, José. Cursó el Bachillerato en el Colegio Balmes de las Escuelas Pías. Promoción de 1951. En 1980 era Ingeniero Industrial y trabajaba en INACSA. Su dirección era: Tavern 33, 2º, 3ª, 200-64-05.

S:

Sabat, Francisco. Doctor en Teología y Prior de la iglesia de Santa María de Terrassa. 1605.

Sabat, Juan. Poseía unas casas.

Sabata, Francisco. Notario de Barcelona. 1601.

Sabaté, Luis. Joyero. 1984.

Sabater, Antonio. 1538-43.

Sabater, Apolonia. Hija y heredera de Jaime Damián Sabater. Se casó en 1566 con N. Soldevila.

Sabater, Gaspar. Cobraba por los herederos de Palmerola. 1639.

Sabater, Jaime. En 1609 era procurador de Esteban Gilabert Bruniquer.

Sabater, Jaime. En 1618 era menor de edad y habitaba en Granollers.

Sabater, Jaime Damián. Caballero y doctor en medicina. En 1546 compró un censal que vendían Jerónima Riquer y su esposo Jaime Surita. Le sucedió su hija Apolonia.

Sabater, Juan. Ardiácono. 1639.

Sabater, Miguel de. En 1676 tenía un censo sobre la finca del Xerpell.

Sabater, Pedro. Rector de l'Ametlla. Ma. 1633.

Sabater i Burcet, Buenaventura. Vecino de Begur, que el 27-11-1913, en poder de Felipe Font i Torralba, Notario de Granollers, compró una finca en Begur a Dolores March i Sirés.

Sabater i Cassanya, Antich. Negociante de Caldes de Montbui. En 1597 sus herederos

tenían unas casas en la calle Santa Susana, que después fueron de Francisco Sellés.

Sabater i Doménech, Jaime. Tenía una pieza de tierra en Caldes de Montbui, en un lugar llamado la Estrada, que había sido de Jaime Vertallol y después fue de Andrés Serra.

Sabater i Tobella, J. En 1972 era Director del Instituto Provincial de Bioquímica Médica.

Sabatés, Andrés. Portero real. Sus herederos tenían terrenos en la calle Sant Pau del Camp de Barcelona, que después fueron de Juan Jears.

Sabina i Renal, Rosa. Tenía propiedades en Gualba. El 09-08-1884, Salvador Pascual i Puigvert le hizo un préstamo de 1.000 pesetas.

Saborit, Jaime. Él y su hermana Rosa heredaron de su padre Jaime, que murió sin hacer testamento, los bienes que éste tenía y que dividieron entre ellos en 1848. Éste quedó con la casa de Granollers y aún la tenía en 1887.

Saborit, Jaime. En 1822, Compró una casa en Granollers. No hizo testamento y sus bienes fueron a parar a sus hijos Jaime i Rosa Saborit, que los dividieron en 1848.

Saborit, Rosa. Ella y su hermano Jaime heredaron de su padre Jaime, que murió sin hacer testamento, los bienes que éste tenía y que dividieron entre ellos en 1848.

Sabradó, Antonio. Redimió un censo que pagaba a Mariano de Sans i de Bette

Sacavalleria, Antonio. Procurador de María Ana de Vega 1748.

Saceco, Sebastián. Hermano de alguna orden religiosa. Vivía en Tarifa en 1775 y fue padrino de José Peralta i de Sans.

Sacirera, Bernardo Juan de. Señor de Sant Guim. Se casó con Elionor de Ponts i de Perellós.

Sacirera i d'Oluja, Francisca. Hija del señor de Sant Guim. El 25-01-1590 se convirtió en la tercera esposa de Gaspar de Ponts i d'Alentorn.

Sacosta, Antonio. Se casó con Isabel de Prevés i d'Arenys.

Sacosta, Miguel Juan de. Señor de Alentorn. En 1596 fue padrino de bautismo de Miguel de Ponts i de Montgai. .

Sadornir, José. Droguero. Como artista formaba parte del Consejo de Ciento en 1650.

Saénz i García, Clemente. Padrino de Josep Pascual i Vila cuando éste entró en la Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en 1963.

Sáenz i Guerrero, Horacio. El 27-05-1982 se le impuso la Beca de Honor del Colegio Mayor Bonaigua; era Director de "La Vanguardia".

Saénz de la Maletta, Nicolás. Juez letrado del Juzgado de primera instancia del Distrito de Palacio de Barcelona. 1862-63. Condecorado con la Cruz de María Isabel Luisa.

Saénz-Rico i Urbina, Alfredo. "Premio Ciudad de Barcelona 1963" de Investigación en Letras.

Saénz de Tejada, N. Militar que dirigía una columna en 1874.

Sáez, Emilio. Se adhirió, en 1969, al Homenaje a Josep Pascual i Vila; era Director del Departamento de Historia Medieval de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Barcelona. En Septiembre de 1979 dio el pésame por la muerte de Josep Pascual i Vila; Vicepresidente del CSIC.

Sáez, Félix. En 1943 era arrendatario de la casa de la calle de Vilassar, 9 de Barcelona y pagó este año 65 pesetas.

Sáez, Guillermo. Doctor. Asistió a la cena de homenaje a Josep Pascual i Vila en el Hotel Ritz el 01-07-1965.

Sáez i Burata, Manuel. Jesuita. En 1969 fue miembro del Comité Organizador del Homenaje a Josep Pascual i Vila por el Instituto Químico de Sarriá. El 09-12-1969, asistió al Homenaje a Josep Pascual i Vila y encargó unos tickets.

Sáez de Buruaga i Sánchez, Jesús. En el escalafón de Catedráticos de Química Orgánica de 1964 figura con el número 4: Jesús Sáez de Buruaga Sánchez. Número general 81. Doctor en Farmacia. Nacido en Lardero (Logroño) 09-06-1899. Ingreso: Oposiciones libres 10-11-1932. Universidades en que ha servido: Santiago. Cátedra que desempeña: Química Orgánica aplicada a la Farmacia. Facultad de Farmacia. Universidad en que sirve: Granada.

Safabregas, Sebastián. 1559.

Sagalés, Clemente. Habitante de Sant Feliu del Pinyó. Tenía un horno de cal. 1862.

Sagalès i Cardús, Darío. Licenciado en Ciencias Químicas. En 1965 vivía en Barrio Montaña, 30. Tel. 205 22 72. Hospitalet (Barcelona). El 09-12-1969, asistió al Homenaje a Josep Pascual i Vila y encargó 1 ticket.

Sagalès i Torras, Ramón. Alcalde de Caldes de Montbui. 1969.

Sagí i Capella, Antonio. Como ciudadano formaba parte del Consejo de Ciento en 1650.

Sagont, Juan. Canónigo de la catedral de Barcelona. 1589.

Sagarra, José. Droguero de Granollers. 1632. En 1658, su viuda era Magdalena.

Sagarra, José. Droguero de Granollers. Hijo de José y Magdalena. Él y su madre eran, en 1658, ejecutores testamentarios de Galcerán Roure.

Sagarra, José María de.

05-08-1960. "La Vanguardia Española" del 05-08-1960.

La máxima condecoración con que premia España a las tareas culturales ha correspondido al presidente de la Real Academia de Medicina de Barcelona y catedrático de la correspondiente Facultad, doctor don Agustín Pedro Pons; al vicerrector de la Universidad, doctor don Juan Marino García Marquina; al catedrático de la Facultad de Medicina doctor don Francisco García-Valdecasas y al de la de Ciencias doctor don Josep Pascual i Vila. Asimismo, ha otorgado dicha Gran Cruz a nuestro colaborador don José María de Sagarra, cuya insigne personalidad dentro de las letras catalanas sería impertinente encarecer. = Con afortunada simultaneidad respecto de esta promoción de figuras relevantes de la región, ha concedido igualmente el Caudillo la Gran Cruz de la Orden de San Raimundo de Peñafort al cardenal arzobispo de Tarragona, doctor don Benjamín Arriba y Castro

Sagarra, Juan. Criado del Sr. Rollán. 1612.

Sagarra, Lorenzo. Ciudadano de Barcelona. En 1679 pagaba a Ignacio Coromines una pensión anual de 10 l. de un censal muerto de 200 l. por unas casas en la calle Escudellers, junto al Portal d'En Trenta Claus.

Sagarra i Berenguer, José. Notario de Sant Vicenç Llaveneres. 1742.

Sagnier, Enrique. Uno de los arquitectos que peritó el valor del antiguo convento de San José. 1891. En 1893 dirigía las obras del nuevo comedor en el Balneario Rius. En los

años 1920 asesoraba sobre el pleito de Ramón de Sans contra el Ayuntamiento de Barcelona por los terrenos que habían sido huerto de San José.

Sagnier i Nadal, Rosa. Confesó unas casas en la calle del Carmen de Barcelona, junto a Luis Sagnier i Vidal.

Sagnier i Vidal, Luis. Don. Confesó unas casas en la calle del Carmen de Barcelona. 1904.

Sagrera, Antonio. Mercador de Barcelona. 1628.

Sagrera, Buenaventura. Tío de Savador Cruaños. 1812.

Sagrera, Francisco. En 1887, él o sus sucesores tenían una casa en Caldes.

Sagrera, Jacinto. Tenía una pieza de tierra en Caldes de Montbui en el lugar llamado Palou, que después fue de Ramón Prat.

Sagrera, Jaime. En 1873 era dependiente de Agustín Prats y vivía en la casa de éste.

Sagrera i Font, Antonio de. Notario de Granollers. 1844-91. En 1860-61 estaba en el Registro de Hipotecas de Granollers. En 1887, tenía una pieza de tierra en Granollers.

Sagrera i Xifré, Jacinto. Ciudadano honrado de Barcelona. Notario de Caldes de Montbui. Presta todos los años una pensión de 5 s. a la familia Rius por su manso Canals situado en parte en la parroquia de San Mateo de Montbui y parte en la de Santa María de Caldes de Montbui, que está unido y agregado al manso Sabater y Doménech que dicho Sagrera tiene en Caldes de Montbui. El 23-03-1662, Juan Compte permutó esta pieza de tierra, en el lugar de La Estrada, por otra que tenía Jacinto Sagrera i Xifré. Pagaba también a la familia Rius un censo de 3 s. por una pieza de tierra en Caldes de Montbui en el lugar llamado La Estrada. 1595-1662. En 1750 sus herederos cobraban censos en Caldes de Montbui.

Sagristà, Elisabet. Hermana de Pedro e hija y heredera de Juan. 1559-65.

Sagristà, Jaime. Casado con Juana. 1493.

Sagristà, José. Campesino de Caldes de Montbui. José Sagristà paga un censo de 2 s. a la familia Rius por unas casas con patio en la bajada de la Font del Salser; estas casas eran parte y pertenecían del huerto que tenía Elisabeth, mujer de N. Aguilar, en el Carrer Nou y se tenían por los herederos de Pedro de Olsinelles, sucediendo a Juana, mujer de Jacobo Ferrari. 1666.

Sagristà, Juan Jaime. 1630.

Sagristà, Juan. Padre de Pedro y Elisabet. Ma. 1559.

Sagristà, Pedro. Hermano de Elisabet e hija de Juan. 1565.

Sagués, José. Oficial de la Secretaría de la Intendencia General de Barcelona. 1556.

Sagui, Miguel. Doctor. Presbítero y beneficiado de la iglesia parroquial del Pi de Barcelona. El 24-04-1775, Mariano de Sans y su esposa compraron en subasta pública de los bienes de Miguel Sagui un patio en la calle Hostalrich de Caldes de Montbui.

Sahonés, Jaime. Causíndico de Barcelona. 1653.

Sáinz de Baranda, Pedro. Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito del Hospital de Barcelona. 1913.

Sáinz, Abdón. Secretario del Ayuntamiento de Mataró. 1950.

Sala, Agustín. Doctor en derecho. 1589.

Sala, Antonio. Fraile del convento de Santa Catalina de Barcelona. 1630.

Sala, Antonio. Tendero. Tenía una casa en la calle Mirambell de Barcelona, que había sido de Antonio Pons y después fue de Juan Martí.

Sala, Bernardo. Mercader de Granollers. 1750.

Sala, Buenaventura. En 1866 vendió una casa, en la calle Capuchinos de Granollers, a Francisco Mayol i Roig.

Sala, Celestino. Presbítero. En 1895 era vicario de la iglesia de los Santos Justo y Pastor de Barcelona.

Sala, Cristóbal. En 1887 tenía tierras en Granollers en las que sucedía a Francisco Solench.

Sala, Francisco. Notario de Barcelona. 1646.

Sala, Francisco. 1674.

Sala, Francisco. En 1873 tenía propiedades en Granollers. 1882. En 1940 tenía tierras en Granollers.

Sala, Jaime. Presbítero y albacea de Bartolomé Oriol. 1636-38.

Sala, Jaime. Habitante de Granollers. 1872.

Sala, Juan. Notario de Barcelona. Procurador de Garau Bruniquer. 1585-1607.

Sala, Juan. Natural de Puigcerdà. 1600.

Sala, Juan. Peletero. Como menestral formaba parte del Consejo de Ciento en 1650.

Sala, José. Consiliario regio en la Real Audiencia de Barcelona. 1598.

Sala, José. Doctor de la Real Audiencia. 1627.

Sala, José. Notario de Manresa. 1721.

Sala, José. Vellutero. Tenía hermanos. 1797-1834.

Sala, J. Antonio. Conde de Egara. En 1965 vivía en la calle Diputación 247.

Sala, Miguel. Burgués de Perpiñán. Natural de St. Feliu Saserra y casado con Margarita Solà. 1633-34. Ma. 1679.

Sala, Miguel. En 1892 tenía, junto con Francisco de Paula Dou, una casa en la calle Bellit, 2 de Caldes de Montbui.

Sala, Pablo. Sastre. Casado con Ana que antes fue mujer de Juan Pablo Forns. 1650.

Sala, Ramón María. Auditor de Guerra del Ejército y Asesor General del Principado. 1809.

Sala, Teresa de. En el año 1700 cobraba una pensión de la causa pía de Queralt o de la condesa de Santa Coloma.

Sala, Vicente. Mercader de Barcelona. 1594.

Sala, N. Zapatero. 1550.

Sala, N. Habitante de Puigcerdà. Alrededor de 1600 tenía tierras en Granollers, que habían sido de Juan Corró.

Sala, N. Casado con María Solà. 1750.

Sala, N. Casado con Rosa Subirachs. 1806.

Sala, N. En 1864 revisó las obras que se estaban haciendo en la Casa Rius de Caldes de Montbui.

Sala i Almar, José. En 1901 era Capitán del Ejército retirado y vivía en Mataró.

Sala i Amat, Antonio. Ingeniero Industrial. La Comisión Permanente de la Junta de Gobierno del Patronato “Juan de la Cierva” en sesión del 13-02-1953, acordó nombrar una Comisión Organizadora de la Investigación Textil en Cataluña formada por Josep Pascual i Vila, José Gual Villalbí y Antonio Sala Amat. En 1969 felicitó a Josep Pascual i Vila por el Premio “Francisco Franco” de Ciencias 1968. En 1969 se adhirió al Homenaje a Josep Pascual i Vila; vivía en Buenos Aires, 19-21, Teléf. 230 08 00, Barcelona.

Sala i Aymerich, Olegario. 1848.

Sala i Barutell, Buenaventura. Cuando se casó María Francisca de Bette su madre, Gertrudis de Sans i de Sala, le adelantó 1.000 l. que le había prometido en el testamento su abuela María Francisca de Sala i de Sala de los bienes que habían sido de Buenaventura de Sans i de Barutell; posteriormente el marido de María Francisca cobró la herencia de las 1.000 l. y por tanto se debían devolver las adelantadas por su madre; el 24-01-1806 María Francisca firmó un documento comprometiéndose a devolverle 100 l. cada año el 2 de febrero a partir de 1807.

Sala i Boni, Pablo. Notario de Tarragona. 1836.

Sala i Bosch, Onofre. Casado con Ángela Beulo. Hizo testamento en 1606.

Sala i Català, Francisco. Se adhirió en 1969 al Homenaje a Josep Pascual i Vila; era químico y vivía en la calle Gerona, 80, pral. Tel. 225 57 33. Barcelona – 9. Había estudiado el Bachiller en el Colegio Santa Ana de Mataró con Josep Pascual i Vila.

Sala i de Cellers, Antonia de. Habitante en la parroquia de Santa María del Mar. Se casó en la iglesia de Santa María del Mar el 20-12-1771 con Francisco de Tord i de Senespleda. Las amonestaciones se hicieron los días 8, 13 y 20 de Diciembre, pasados.

Sala i Grisó, Carlos. Realizó la tesis doctoral en Alemania y deseaba leerla en Barcelona en 1975.

Sala i de Lentorn, Francisco de. Habitante de Barcelona. Regidor perpetuo de Barcelona. Casado con Catalina Cellers. Vivía en 1771.

Sala i Oliveres, Julián. Cedió unos terrenos a Pedro Subirachs, que él había comprado a matrimonio Bernardo Canal y Ana Rafart, en 1789. Como sucesor de Sebastián Oliveres tenía una casa en Granollers, que pasó a su hijo Vicente Sala i Palau.

Sala i Palau, Vicente. En 1848 se casó con Francisca Riera i Puig. Tenían una casa en Granollers que les había donado su padre Julián Sala i Oliveras y que pasó a su hijo Juan.

Sala i Riera, Juan. En 1887 tenía una casa en Granollers que había sido de sus padres y que había obtenido, de acuerdo con los capítulos matrimoniales de sus padres de 1848, por sentencia del juzgado al ser su hermano mayor incapaz o demente.

Sala i de Sangenís, Francisco de. Casado con María Teresa de Sala i Vivet.

Sala i de Sala, María Antonia de. Casada con N. Calderó. Cobró de la causa pía de March, que provenía de la familia Vivet y que parece que daba una pensión de 45 l.; parece que cobró algo entre 1716-19 y fue nombrada el 13-11-1716.

Sala i de Sala, María Francisca de. Nacida en Blanes en 1707, aproximadamente. Cobró de la causa pía de March, que provenía de la familia Vivet y que parece que daba una pensión de 45 l.; parece que cobró algo entre 1716-19 y fue nombrada el 07-08-1729.

El 07-08-1729 se casó, en la iglesia parroquial de Sant Martí de Arenys de Munt, con Ramón de Sans i de Montrodón, con capítulos matrimoniales del 03-08-1729. Hizo testamento el 17-04-1743. Murió viuda en Arenys de Munt, a los 82 años, el 02-02-1789 y fue enterrada en la tumba de los Sala en la Iglesia parroquial de Blanes al día siguiente. Cuando se casó María Francisca de Bette su madre, Gertrudis de Sans i de Sala, le adelantó 1.000 l. que le había prometido en el testamento su abuela María Francisca de Sala i de Sala de los bienes que habían sido de Buenaventura de Sans i de Barutell; posteriormente el marido de María Francisca cobro la herencia de las 1.000 l. y por tanto se debían devolver las adelantadas por su madre; el 24-01-1806 María Francisca firmó un documento comprometiéndose a devolverle 100 l. cada año el 2 de febrero a partir de 1807.

Sala i Sanromà, Dolores. En 1959 se canceló un usufructo que tenía en la casa de la calle Santa Ana 17.

Sala i Solà, Margarita. Casada con B. Puig de Sahit y Malla.1653.

Sala i Torras, Antonio. Alcalde mayor y teniente de corregidor de Granollers. 1762.

Sala i Vall, José. Firmó el documento de expropiación de 1968.

Sala i Vila, Esteban. En 1887, él o sus herederos tenían tierras en Granollers.

Sala i Vivet, María Teresa de. Casada con Francisco de Sala i de Sangenís. Cobró de la causa pía de March, que provenía de la familia Vivet y que parece que daba una pensión de 45 l.; parece que cobró algo entre 1716-19.

Salabert, Francisco. Como mercader formaba parte del Consejo de Ciento en 1650.

Salabert i Costajusà, Ramón. Habitante de Granollers en 1901-11.

Saladriga, Bartolomé. Peletero de Barcelona. 1636.

Saladrigas, Baltasar. En su testamento de 1878 dejó una parte de una casa de la Travesera de Caldes, en Granollers a José Oliveras i Ylla. La había comprado, en 1869, a Antonio Boget.

Saladrigas, Jaime. En 1869 hizo donación a Antonio Boget de una casa en la Travesera de Caldas, en Granollers, que había obtenido de Juan Saladrigas i Calzada en 1857.

Saladrigas, José. Tenía una casa en la Travesera de Caldes, en Granollers, que heredó, en 1884, José Saladrigas y la tenía por venta, en 1857, de Juan Saladrigas i Calzada.

Saladrigas, Juan. Tenía una casa en la Travesera de Caldes, en Granollers, que pasó a José Oliveras i Ylla y le había correspondido por herencia de José Saladrigas en 1884.

Saladrigas i Calzada, Juan. Tenía una casa en la travesera de Caldes, en Granollers, que en 1857 pasó a Jaime y José Saladrigas. Él la había comprado, en 1751, a José Traver.

Salamanca, Francisco. Francisco Rius i Bruniquer por medio de su procurador Jaime Pujadas, creó, en 27-05-1712 un censal de pensión 2 ll. 10 s. a favor del Hospital de Caldas, que procedía del que Francisco Salamanca depositó en el Archivo y que tenía sobre la Torre de Negrell de pensión 7 ll. anuales; y no consta hipoteca alguna especial, sino sobre todos sus bienes.

Salamanca, Francisco. Doctor. Fundador de una causa pía. Ma. 1702.

Salamo, Jaime Montserrat. Notario de Granollers. 1620-28.

Salanya, Bernardo. Presbítero y beneficiado de Santa María de Granollers. 1607.

Salas, Francisco. Asistió a la cena de homenaje a Josep Pascual i Vila en el Hotel Ritz

el 01-07-1965.

Salas, Juan Tomás de. En Enero de 1987 felicitó a Pedro Pascual por el Premio Nacional; era Presidente del Grupo 16.

Salas, Tomás. Doctor. Rector de la parroquia de San Juan de Campins. 1820.

Salas, Xavier de. Subdirector del Museo del Prado en 1969. Felicitó, en esta fecha, a Josep Pascual i Vila por su jubilación (sic).

Salas i Bosch, Eduardo de. Hizo el doctorado con Antonio García Banús.

Salas Falgueras, Margarita. El 24-02-1998, fue nombrado el Comité Científico del Parque Científico de la UB y uno de sus componentes era: Profa. Margarita Salas Falgueras del Centro de Biología Molecular Severo Ochoa (CSIC, Madrid).

Salas i Soler, Francisco. Notario de número de Tarragona. 1795.

Salavera, N. Trabajaba en 1873 en un negociado de Barcelona.

Salavert i Rebas, Pablo. Hortelano. Como menestral formaba parte del Consejo de Ciento en 1650.

Salazar, Benito Ignacio de. En 1686 era obispo de Barcelona.

Saldaña, Juan. Juez de la Audiencia Territorial de Barcelona. 1884.

Sales, Asensio. Obispo de Barcelona. 1761.

Sales i Vallés, Francisco de Asís. Profesor de las Monjas Teresianas de la calle Ganduxer de Barcelona. En 1956 era catedrático de la sección de Matemáticas de la Universidad de Barcelona y era Secretario Accidental de la Facultad de Ciencias. En Junio de 1972 dimitió como Decano de la Facultad de Ciencias de la UB.

Saleta, Antonio de. Tenía una casa en la calle de les Cabres, 13, como sucesor de Félix Botiñà i Modolell.

Saleta i Serra, Miguel. Canónigo de Barcelona. 1635.

Salicrú, Ramón. Habitante de Mataró. En 1969 felicitó a Josep Pascual i Vila por el Homenaje. En 1971 felicitó a Josep Pascual i Vila por la Medalla de Oro de la Provincia.

Salinas, Francisco. Notario de Barcelona. 1621.

Salinas, Juan. Notario público de Barcelona. 1631. Ma. 1658.

Salitjes, Salvador. Escolapio. Los lectores del diario "Mataró" lo eligieron como candidato a Mataroní de l'Any 1969; prepósito provincial de las Escuelas Pías.

Salla, Gabriel. Platero. Padre de Jaime. 1593-1611.

Salla, Gaspar. Ciudadano de Barcelona. Paga a la familia Rius un censo de pensión 20 l. 10 s. en virtud del acto de venta hecho en favor de Francisco Rius y Bruniquer por los albaceas del testamento de Margarita Solà, viuda de Miguel Sala, el 14-11-1679, cuyo censo paga dicho Salla del censo de pensión 32 l. que recibe de Jaime Anglada sobre unas casas situadas en la calle de la Argenteria de Barcelona.

Salla, Jaime. Platero de Barcelona. Hijo y heredero de Gabriel. Parece que el 14-11-1679, Francisco Rius compró a los albaceas de Margarita Sala un censo de 26 l. que pagaba Jaime Salla. 1611-31.

Sallés i Campanà, Francisco. Magnífico. Ciudadano honrado de Barcelona. Tenía una casa en Vic. Se casó con María Eulalia de Rius i Bruniquer. Albacea en el testamento de Francisco de Rius y Bruniquer, de 1693. Ambos vivían en Vic en 1713.

Sallés i Campanà, Marcià. Presbítero y beneficiado de la catedral de Vic.

Sallés i de Rius, José. Ciudadano honrado de Barcelona. En 1715 vivía en Vic.

Salmoniach, Jaime. O Solimach. Mosén. Pagaba, alrededor de 1600, un censo a Elisabet Torrent. Antes lo pagaba Juan Jutge.

Salom, Bartolomé. Sombrerero de Granollers. 1602-34. Establecimiento otorgado por Pedro Ballester y Antigua cónyuges á Bartolomé Salom de unas casas en la calle de Caldes.

Salom, Jaime. Hijo de Salvador. 1554.

Salom, Jaime. “Premio Ciudad de Barcelona 1963” de Teatro.

Salom, Miguel. Alias Figueras. 1511.

Salom, Pedro. Tejedor de lino. Como menestral formaba parte del Consejo de Ciento en 1650.

Salom, Segismundo. Hay una Eulalia viuda en los años 1569-71. 1529.

Salom, Salvador. Habitante de l'Ametlla. Padre de Jaime. 1539-54.

Salomó, Cosme. Los lectores del diario “Mataró” lo eligieron como candidato a Mataroní del Año 1969; presidente de la Asamblea Local de la Cruz Roja

Saltiver, Ramón. En 1940 tenía tierras en Sanahuja.

Saltor, Luis Octavio. Hijo de Octavio Saltor.

Saltor, Octavio. En 1965 vivía en P. de Gracia, 77 = Teléf. 215 05 16 = Barcelona y era amigo de muchos años de Josep Pascual i Vila. En 1969 felicitó a Josep Pascual i Vila por el Premio “Francisco Franco” de Ciencias 1968; tenía la misma dirección. En 1969 felicitó a Josep Pascual i Vila por el Homenaje. En 1972 felicitó a Josep Pascual i Vila por la Medalla de Oro de la Provincia; era Secretario de la ACADEMIA DE JURISPRUDENCIA Y LEGISLACIÓN DE BARCELONA.

Salvà i Lacombe, J.A. En Septiembre de 1979 dio el pésame por la muerte de Josep Pascual i Vila, profesor de la Facultad de Medicina de la UAB.

Salvà i Miquel, Juan. Hay una lista del 31-12-1966 del personal del Departamento; los nombres con un * son gente que aún están en el mismo; los que solo tienen una fecha significa que su paso por el Departamento fue breve, en ella está: SALVÀ MIQUEL, Juan - 1956, L.C.Q. – 1959, Doctor. Hay unas listas escritas a máquina a mediados de 1968, con anotaciones de Josep Pascual i Vila, y corresponden a gente que están o han estado en el Instituto de Química Orgánica de Barcelona. En el Apartado encabezado con Industria se halla: SALVÀ MIQUEL, Juan (1956 – 1959 D) Petróleo.

Salvà i Vallgornera, Mariana de. Su heredera era Serafina, viuda de José Maduret i Suñer.

Salvadó i Minguell, Carmen. Tenía una casa en las Ramblas nº 29 de Barcelona, por compra a la madre e hija Josefa Palau i Capella y Mercedes Estrada i Palau. 1850.

Salvador i Llobet, Antonio. El 03-12-1849, el Ayuntamiento le vendió las parcelas 37 y 38 una parcela del antiguo huerto del Convento de San José, en la calle de las Cabras 13 y plaza del mercado 8 de 6.085.80 palmos = 230 metros cuadrados. El ??-04-1850 pagó un laudemio a Mariano de Sans de 4.500 pesetas. De éste pasó a su hijo Ramón Salvador. En 1887 tenía una casa en la calle de la Morera de Barcelona.

Salvador i Serra, Ramón. Inscribió la casa de la calle de las Cabras 13 en 1872. La casa que tenía Antonio Salvador en la calle de las Cabras número 13 la vendió a Juan

Pàmies i Mulleres, en 1883. El 02-03-1883, Mariano de Sans i de Bette reclamó judicialmente a Juan Pàmies i Mulleres un laudemio de 4500.05 pesetas por la compra que había hecho éste en subasta a Ramón Salvador, el 30-03-1882, por la cual pagó 60.010 pesetas.

Salvador i Solé, Eduardo. El 16-01-1980 se nombró el tribunal para convalidar sus estudios de doctorado hechos en el extranjero. El 26-10-1982 fue nombrado Vocal de la Comisión Específica que ha de juzgar el concurso de méritos para una ayudantía de Física General.

Salvat, Andrés. Corredor tierras. 1604.

Salvat, Ignacio. Con su hermano Roque tenía, en 1894, un negocio de vinos en Reus.

Salvat, Roque. Con su hermano Ignacio tenía, en 1894, un negocio de vinos en Reus.

Salvatella i Parellada, Juan. En 1972 le fue entregada la Medalla de Bronce de la Diputación Provincial de Barcelona.

Salvía, Rafael. El 02-02-1976 murió en Barcelona, a los 83 años, siendo catedrático jubilado de la Universidad de Cádiz.

Samascorda, Arnaldo, Notario de Montelús. 1347.

Sambasart, Francisco de. Ciudadano honrado de Barcelona. Casado con Francisca Roger.

Sambasart i Roger, María de. En 1677 fue madrina de bautismo de Olegario de Rius i de Falguera.

Samón, Francisco. En el libro de la Cofraria del Roser de la iglesia parroquial de San Juan Bautista de Campins, en el apartado de la casa Canal, figura inscrito en el año 1829.

Samón, Ignacia. En el libro de la Cofraria del Roser de la iglesia parroquial de San Juan Bautista de Campins, en el apartado de la casa Canal, figura inscrito en el año 1829.

Samón, Juan. En el libro de la Cofraria del Roser de la iglesia parroquial de San Juan Bautista de Campins, en el apartado de la casa Canal, figura inscrito en el año 1829.

Samonera, Bernardo. 1419.

Sanpedro, Ana María. En 1982 estaba en la Editorial Alhambra.

Sampere, Salvador. Habitante y panadero de Caldes de Montbui en 1866. Casa ruinosa de Sellés (sobre la cual tiene concedido Sans el derecho de tanteo con escritura pública) que María Capdevila, viuda de Agustín Prat, concedió en enfiteusis a Salvador Sampere a censo de 26 duros y entrada 10 duros mediante escritura privada sin intervención del propietario y por tanto nula. La casa Sellés fue cedida en 1871 por la Doña María Capdevila viuda de Prats a Salvador Sampere panadero a anuo censo de 130 pesetas y entrada 50 pesetas.

Sampere, N. 1916.

Sampere i Miquel, Salvador. Escribió una biografía de Esteban Gilabert Bruniquer i Riera, publicada en los juegos florales de 1880. El 23-04-1900 firmó un convenio privado con Ramón de Sans i de Tord para ir contra el Ayuntamiento de Barcelona.

Sampons, Ignacio. Tenía una casa en las Ramblas.

Sampsó, Antonia. En 1915 el Banco Popular de Barcelona lo compró a Antonia Sampsó, viuda de Forns, el Balneario Forns.

Sampsó, Francisco. Camarero del monasterio de Ripoll. 1529.

Sampsó, Jaime. En 1821, vendió una casa en la calle Hostalrich de Caldes a Esteban y José Masclans, padre e hijo.

Sampsó, José. En 1872 era miembro de la Junta de Sanidad de Caldes de Montbui.

Sampsó, Juan. Padre de Ramón Samsó.

Sampsó, N. Natural de Caldes de Montbui. Parece que dejó dinero para un Hospital de Pobres en su villa natal.

Sampsó, Magdalena. En 1886 era viuda de N. Urpí y poseía tierras en Montjuïc.

Sampsó, Ramón. Fraile del convento de Santa Catalina de Barcelona. 1630.

Sampsó i Cladellas, José. En 1809, Antonio Larysa le vendió unas tierras en Caldes, que después pasaron a Pablo Sampsó i Padrinas.

Sampsó i Clapés, Ramón. Hijo de Juan Sampsó. Padre de José Ramón i Salt. Carpintero de Caldes de Montbui. Testamento 29-05-1859, que fue abierto y publicado el 30-10-1859. Poseía un crédito de 513 l. 16 s. 3 d. como a heredero de su padre Juan, esperaba a saber, en cuanto a 106 l. por el deudor y en su caso carta de gracia de una cuartera que obtuvo de José Sanmartí y Castella, semolero de la citada Villa, por ante José Palaudaries Notario de Sant Feliu de Codinas en 31-01-1825; en cuanto a 3 l. por el salario y derechos de dicha escritura; En cuanto a 106 l. por el deudor y en su caso carta de gracia, que tuvo lugar, que José y María Sanmartí y Farreras otorgaron a favor del citado Juan Samsó por ante el infrascrito Notario en 23-05-1827; En cuanto a 3 l. por el salario y demás gastos de dicho contrato; En cuanto a 206 l. 5 s. por la adición que dicho José Sanmartí otorgó a favor de Ramón Samsó por ante el infrascrito Notario en 07-09-1846; en cuanto a 4 l. 10 s. por los derechos y gastos de ella; en cuanto a 4 l. 2 s. 6 d. por el registro; 42 l. por dos años de arrendamiento de los años 1848 y 1859; en cuanto a 40 l. por el de los años 1850 y 1851, y en cuanto a las restantes, de 1852 de la tierra que se ha dicho habida consideración de las 21 l. 1 s. 3 d. que Sanmartí pagó a cuenta, según todo así resulta de los documentos que entrega a la compradora para su observancia y cumplimiento del modo y manera que observarlos debía el otorgante.

Sampsó i Garau, Jaime. El 20-03-1902 vendió dos plumas de agua a Ramón de Sans i de Tord. En 1915 era propietario del Balneario Termas Salud. En 1933 sus sucesores tenían propiedades en Caldes de Montbui.

Sampsó i Padrinas, Pablo. Legó a su hijo José Sampsó i Roura unas tierras en Caldes de Montbui. Las tenía como sucesor de José Sampsó i Cladellas. Aparece en cartas de 1860. En 1876 tenía tierras cerca de la ermita de San Salvador.

Sampsó i Roura, José. En 1852 formaba parte del Ayuntamiento de Caldes de Montbui. En 1872 vendió unas tierras en Caldes a José Germà i Xalabarder, que le había legado su padre Pablo Sampsó i Padrinas.

Sampsó i Salt, José. Hijo de Ramón Sampsó i Clapés. El 17-10-1861, José Sampsó i Salt, carpintero, natural y vecino de la Villa de Caldes de Montbui, vendió a Vicenta Cladellas, consorte de Jaime Sanmartí, vecina de dicha Villa, natural de Santa María de Gallechs, sufragánea de Plegamans: Todo aquel crédito de 513 l. 16 s. 3 d. que tiene y le pertenece, en y sobre aquella porción de tierra de cabida dos cuarteras de semilla de trigo poco más o menos parte plantada de viña y parte olivar con todos los derechos a ella anexos, situada en el término de esta Villa, cerca del torrente llamado de la María Coloma.

San Juan, Emanuel. Mosén. Como militar formaba parte del Consejo de Ciento en 1650.

San Juan, Jaime. Notario de Barcelona. 1828.

San Martín i Casamada, Ramón. Vicerrector de la Universidad de Barcelona que cesó por haber sido nombrado Decano de la Facultad de Farmacia. 1947.

San Miguel i Arribas, Julio. Participó en el homenaje de los químicos de Cataluña y Baleares a Josep Pascual i Vila el 25-05-1957. En 1965 era Decano del Colegio Oficial de Químicos de Barcelona. Asistió a la cena de homenaje a Josep Pascual i Vila en el Hotel Ritz el 01-07-1965. En 1966, como Presidente del Colegio de Químicos fue invitado a la ceremonia de imposición de la Medalla de Oro de Mataró a Josep Pascual i Vila; su dirección era Mallorca, 279 – Barcelona 9. En 1969 fue miembro del Comité Organizador del Homenaje a Josep Pascual i Vila por la Sociedad de Química Industrial. Defendió en 1969 la concesión de la medalla de la Ciudad de Barcelona a Carlos Buigas Sans. El 09-12-1969, asistió al Homenaje a Josep Pascual i Vila y encargó 2 tickets. Figura en la lista de los compañeros fallecidos durante el año que hay en una esquila que publicó “La Vanguardia” del 14-11-2004 el Colegio de Químicos de Cataluña Asociación de Químicos de Cataluña.

San Miguel i Ruibal, Maximino. En marzo de 1980 estaba en Filadelfia y quería renovar para el curso 1980-81 su beca postdoctoral. Figura en una lista de trabajos de investigación del 06-05-1981 como Adjunto interino de la Facultad de Física de la Universidad de Barcelona. En la Junta de Facultad del 23-09-1982 se discutió su adscripción al cuerpo de Adjuntos.

24-11-1982.

D. Maximino San Miguel Ruibal, Profesor Adjunto interino de la facultad de Física de esta Universidad, = EXPONE: = Que el pasado 25 de Mayo dirigí una instancia a V.E. en la que solicitaba, entre otras cosas, la adscripción provisional a la plaza que ocupo interinamente. = En cumplimiento de la normativa aprobada por la Junta de Gobierno de esta Universidad dirigí una instancia al Ilmo. Sr. Decano de la Facultad de Física en solicitud de un informe sobre la propuesta de adscripción provisional que anteriormente había sido aprobada mayoritariamente por el Departamento de Física Teórica a que pertenece la plaza que ocupo interinamente. Se me ha comunicado, sin especificar las razones que opino deben constar en un informe, que la Junta de Facultad rechazó la propuesta de adscripción provisional. = En la respuesta de V.E. a mi instancia de 25 de Mayo se afirma que no ha habido vicio de forma en la decisión de la Junta de Facultad anteriormente mencionada. Teniendo en cuenta que, basándose en la legalidad vigente, tengo noticias de que van a ser impugnadas votaciones por las que el Departamento de Física Teórica acordaba solicitar que salieran a concurso de traslado plazas vacantes de ese Departamento, hago notar a V.E. que la composición de la Junta de Facultad no se ajusta a los Estatutos Provisionales de la Universidad de Barcelona (Decreto 1781/1971 de 8 de Julio) a los que debe referirse la normativa aprobada por la Junta de Gobierno. Por ese motivo, = SOLICITA: = Que dicha decisión de la Junta de Facultad de Físicas sea declarado no válida. = Que el Rectorado de esta Universidad dé las instrucciones necesarias para que la Junta de Facultad pueda emitir, de acuerdo con la legalidad vigente, el informe requerido por la Junta de Gobierno. = Barcelona, 24 de Noviembre de 1982. = Signo M. San Miguel = EXCMO. Y MAGFCO. SR. RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE BARCELONA.

En la agenda de 1988 de Pedro Pascual hay una lista de investigadores en la que se encuentra: San Miguel, Maximino (Mecánica Estadística; Mallorca). En 1990 y 1991 formó parte de un Comité que redactó los estatutos de Un Instituto de Física de Altas Energías; la segunda versión es de Mayo de 1991.

Sanabre, J. Presbítero y Doctor. Asistió a la misa conmemorativa de 25 años de cantar misa de Ramón Roquer i Vilarrasa.

Sanahuja, F. Participó en el homenaje de los químicos de Cataluña y Baleares a Josep Pascual i Vila el 25-05-1957. En 1965 era Gerente de la UQUIFA. En 1969 felicitó a Josep Pascual i Vila con motivo del Homenaje; era Gerente de la Unión Químico-Farmacéutica, S.A.

Sanahuja, N. Asistió a la Junta de Facultad del 25-10-1982.

Sánchez, L. Gestor Administrativo Colegiado. Plaza Nueva, 12, entlo. Barcelona. 1949.

Sánchez, N. Habitante de Barcelona que en 1879 cobraba las contribuciones de Caldes de Montbui.

Sánchez i Costa, N. Periodista del “Noticiero Universal”

Sánchez i Gómez, José Luis. En Septiembre de 1979 dio el pésame por la muerte de Josep Pascual i Vila. El 04-06-1986 felicitó a Pedro Pascual por el Premio Santiago Ramón y Cajal 1985. En Junio de 1987 intervino en las Jornadas que tuvieron lugar en Valencia con motivo del Doctorado Honoris Causa de Pedro Pascual. En Marzo de 1988 formaba parte del Comité Organizador de la Conferencia de la EPS en Madrid. El 13-12-2000 participó, como moderador, en la fiesta de los 60 años de Paco Ynduráin.

Sánchez Guillén, Joaquín. El 05-05-1980 se le nombró vocal suplente para formar parte del tribunal de tesis doctoral de Vicente Azcoiti Pérez.

Sánchez i Lucas, Julio. Doctor. Asistió a la cena de homenaje a Josep Pascual i Vila en el Hotel Ritz el 01-07-1965.

Sánchez Maeso, Antonio. Periodista del Diario 16 en 1987.

Sánchez i Martínez, Francisco. Vicerrector de Investigación de la Universidad de La Laguna. 1977.

Sánchez i Pérez, Francisco. Secretario Habilitado del Ayuntamiento de Caldes de Montbui.

Sánchez i Real, José. Publicó artículos científicos con Josep Pascual i Vila: 1949, 1953. El 16-11-1948 leyó su tesis doctoral, dirigida por Josep Pascual i Vila. Hay una lista del 31-12-1966 del personal del Departamento; los nombres con un * son gente que aún están en el mismo; los que solo tienen una fecha significa que su paso por el Departamento fue breve, en ella está: SÁNCHEZ REAL, José - 1943, Catedrático de Física y Química del Instituto Nacional de Enseñanza Media, Zaragoza – 1948, Doctor. Hay unas listas escritas a máquina a mediados de 1968, con anotaciones de Josep Pascual i Vila, y corresponden a gente que están o han estado en el Instituto de Química Orgánica de Barcelona. En el Apartado encabezado con Docencia - Investigación se halla: SÁNCHEZ REAL, José (1943 – 1948 D). El 06-04-1992 tuvo lugar, en la Facultad de Químicas, un encuentro de los que habían trabajado en el Laboratorio de Josep Pascual i Vila; fue uno de los asistentes y el catalizador de la reunión.

Sánchez i Suárez, Justo. Notario de Barcelona. 1899.

Sánchez Crespo i Fernández Rey, José Oriol. Cursó el Bachillerato en el Colegio Balmes de las Escuelas Pías. Promoción de 1951. En 1980 era Abogado y trabajaba en ENASA. Su dirección era: Masferrer 26-28, 1º, 1ª, 330-94-92.

Sánchez del Río y Sierra, Carlos. Era el Jefe de la División de Física al entrar Pedro Pascual i de Sans en la J.E.N. en 1957. El 02-04-1960 formó parte del tribunal de la tesis doctoral de Pedro Pascual de Sans. El 21-03-1974 fue nombrado Presidente del Tribunal que ha de juzgar la tesis doctoral de Eulogio Oset Báguena, titulada “Correlaciones de corto alcance en colisiones a altas energía”. El 24-05-1974 se le nombró Presidente del Tribunal que debía juzgar la tesis doctoral de Antonio Santisteban i Varela en la UCM.

El 22-01-1975 dio una Conferencia titulada “Átomos” en la Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales para conmemorar el cincuentenario de la Mecánica Ondulatoria. La cena homenaje al Prof. Sánchez del Río, a la que asistirá acompañado de su esposa, ha quedado fijada para el próximo martes 10 de Diciembre, a las 21.30, en el Restaurante Valentín (Los Porches). Paseo Rosales nº 1. En Octubre de 1977 era Director General de Política Científica en el Ministerio de Educación y Ciencia. El 15-01-1979 fue nombrado Presidente Suplente del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, turno libre, para la provisión de plazas en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, disciplina de Física Teórica. En 1981 era Presidente de la Real Sociedad. El día 12-02-1982, Pedro Pascual convocó una reunión en Barcelona para hablar de la vuelta de España al CERN a la que fueron invitados R. Armenteros, F. Barreiro, J. Bernabéu. M. Cerrada, A. de Rújula, A. Ferrer, P. Pascual, R. Pascual. J. A. Rubio. C. Sánchez del Río y F. J. Ynduráin. Uno de los Promotores de las Jornadas de Homenaje en Octubre de 1986 a Alberto Galindo y Pedro Pascual, en Zaragoza; por la Real Academia de Ciencias y Universidad Complutense. Actuó de moderador en las conferencias que se dieron en Octubre de 1986 en Zaragoza en el marco del Homenaje a Alberto Galindo y Pedro Pascual. En Junio de 1987 felicitó a Pedro Pascual por el Doctorado Honoris Causa.

Sánchez de la Torre y Monte, Matías. Cura párroco de la iglesia de Santiago en Don Benito. 1819-21.

Sanchís, Enrique. Durante el año 1905 era del cuerpo de Médicos de Baños y Aguas Termales de Caldes de Montbui

Sanchís i Batalla, Adelardo. En Octubre de 1979 dio el pésame por la muerte de Josep Pascual i Vila; era secretario de la Asociación Nacional de Químicos de España.

Sancho, José María. El 16-10-1981 concursó para cubrir la vacante de docencia de Física General 1º.

Sancho, Juan. Asistió al homenaje que se tributó en Zaragoza a Alberto Galindo y Pedro Pascual, en Octubre de 1986; era Presidente de la Academia de Ciencias de Zaragoza.

Sancho i Priu, Salvador. Cursó el Bachillerato en el Colegio Balmes de las Escuelas Pías. Promoción de 1951. En 1980 era Perito Industrial y trabajaba en Siemens S. A. Su dirección era: Urgell 186, 5º, 4ª, 253-42-31.

Sandil i Valldejuli, Vicenta. Su heredero era Magín Rovira. Compró, en 1828, a Francisco Vidal una casa en la calle de Mirambell de Barcelona. Ma. 1852.

Sangenís, Francisco. Relacionado con el hospital de Pedro Dezvilar. 1640.

Sangles, Benito. 1589.

Sangles, Juan. Colchonero. 1581-86.

Sanjoan, Victoriano. Habitante de Barcelona. 1750.

Sanjuán, Antonio. En 1906 trabajaba en el Banco de España de Barcelona.

Sanjuán, N. Cursó el Bachillerato en el Colegio Balmes de las Escuelas Pías. Promoción de 1951.

Sanllehí, N. Médico de Barcelona de Mariano Sans. 1862. En 1866 era médico homeópata. En 1884 trató a Catalina de Tord en su última enfermedad.

Sanllehy i Segura, Carlos. En 1968, José de Sans i Coret le pidió que firmará una hoja para corregir el catastro que atribuía erróneamente el Bosque de la Virgen a Juan Bautista Sanllehy i Segura.

Sanllehy i Segura, Juan Bautista. En 1968, José de Sans i Coret pidió a Carlos Sanllehy i Segura que firmará una hoja para corregir el catastro que atribuía erróneamente el Bosque de la Virgen a Juan Bautista Sanllehy i Segura.

Sanmartí, Jaime. Casado con Vicenta Cladellas. 1861. En 1933 Ramón de Sans i de Tord le pagaba un censo por Les Cremades.

Sanmartí, Jaime. En 1970-72 pagaba un censo a Montserrat de Sans i Coret por una casa en la calle Vallgornera.

Sanmartí, José. Casado con Francisca Casabayó. Los propietarios de Les Cremades le pagaban un censo. 1953-62. Esto censo lo cobraba a partir de 1964 Eulalia Rifé, viuda de Sanmartí. La familia de Sans le pagaba un censo por una finca situada en la calle del Puente, antes casa Gané. 1957-58. El Censo 33 del inventario de bienes de Josep Pascual i Vila lo pagaba José Sanmartí; después Jaime Sanmartí i Farreras y finalmente Eulalia Rife, Viuda de Sanmartí, que lo pagó hasta 1980 y después fue redimido.

Sanmartí, N. Médico de lo servicios fúnebres de Sancho de Ávila. 1977.

Sanmartí i Busquet, Leoncio. Abogado. En 1892 era procurador de Joaquín Pujadas i Turull.

Sanmartí i Castellà, José. Padre de Jaime Sanmartí i Farreras. Semolero de Caldes de Montbui. 1827. Una pieza de tierra cerca de Les Cremades, junto con la casa señalada de número 50 que da frente a la Plaza del Olmo, y un huerto circuido de paredes al detrás de la casa llamada de Vallgornera, sito todo en Caldes de Montbui, se halla, en 1876, hipotecada en la escritura mejorando la hipoteca de un censal de precio 2.000 l. que el referido difunto Padre de vendedor José Sanmartí, firmó en poder del referido Notario Palaudaries á 17-09-1842, cuyo derecho representan hoy día los herederos de D. Jaime Pujadas. Testamento 21-02-1866 y se hizo el inventario de bienes el 30-08-1866.

Sanmartí i Casabayó, Juan. En 1945-47 junto con su madre Francisca Casabayó i Roquer y su hermana María, cobraban un censo sobre Les Cremades.

Sanmartí i Casabayó, María. En 1945-47 junto con su madre Francisca Casabayó i Roquer y su hermano Juan, cobraban un censo sobre Les Cremades.

Sanmartí i Farreras, Jaime. Hijo y heredero de José Sanmartí i Castellà. Casado con Vicenta Cladellas i Salas. En 1876 estaba casado, habitaba en Caldes de Montbui i era semolero. Jaime Sanmartí i Farreras debía pagar, en 1876, a los herederos de confianza de D. Carlos Teixidor un censal de precio 1.600 pesetas y pensión 48 pesetas. Jaime Sanmartí i Farreras, en 1876, debía pagar Vicenta Cladellas i Salas la cantidad de 1.368.33 pesetas por razón de un crédito que adquirió por venta de José Sampsó y Salt con escritura autorizada por D. Rafael Palaudaries y Broquetas Notario que fue Caldes de Montbui a 17-10-1861. El 18-09-1876 hay una escritura de arras que el vendedor firmó a Francisco Cuspinera y Peitg. El Censo 33 del inventario de bienes de Josep Pascual i Vila lo pagaba José Sanmartí; después Jaime Sanmartí i Farreras y finalmente Eulalia Rifé, Viuda de Sanmartí, que lo pagó hasta 1980 y después fue redimido.

Sanmartí i Farreras, José. Habitante de Caldes de Montbui. 1827.

Sanmartí i Farreras, María. Habitante de Caldes de Montbui. 1827.

Sanmartín, Federico. En 1943 era arrendatario de la casa de la calle de Vilassar, 9 de Barcelona y pagó este año 85 pesetas.

Sanmartín i Esplugues, José. Profesor del Departamento de Lógica de la Universidad de Valencia. 1971.

Sanón, N. Parece que en 1866 tenía un pleito con Mariano de Sans y era pariente de los

Marlés.

Sanosa, Antonio. Pelaire de Caldes de Montbui. El 25-08-1653 los Cónsules de la Cofradía de los Pelaires de Caldes de Montbui y Bartolomé Casavellor, Narciso Llimona, Antonio Serra, Miquel Palaudaries i Coll, Gabriel Vaigual, Jaime Valls, Jerónimo Camp, Andrés Casavellor, Francisco Mata, Juan Comas, Juan Esmandía, José Cassanya, José Costa, Francisco Camp, Juan Pasqual, Gabriel Brunés, Guillermo Cortada, Pedro Juan Padró, Pablo Esteve, Antonio Sanosa y Juan Prim, todos Pelaires de Caldes de Montbui, vendieron un censal de 40 l. y pensión 2 l. a los Administradores de Bernardo Maspons, heredero universal de Montserrat Maspons que había sido Pelaire de Caldes.

Sanosa, Antonio. Alias Tiruit. En 1874 sus herederos vendieron una pieza en Pla de Palou. Este heredero era Miguel Pineda.

Sanpere, Antonio. Como sucesor de María Many i Boget tenía tierras en Granollers, de las que fue heredera universal su hija Inés Sanpere i Mas.

Sanpere, Jaime. Alias Pagès. Habitante de l'Ametlla. 1460

Sanpere, José. En 1887, el o sus herederos tenían tierras en Granollers.

Sanpere, Pablo. Del hostel de Corró d'Avall. Casado con Teresa Tarascó. 1786.

Sanpere i Mas. Inés. Tenía unas tierras en Granollers por ser sucesora universal de su padre Antonio Sanpere, que en su testamento de 1865 pasaron a su hijo José Puntas i Sanpere.

Sanpons, Juan. Del orden de St. Domingo conventual en el monasterio de Sta. Catalina Mártir de Barcelona. En 1628 era curador o administrador de los bienes de Francisco Comes. 1630.

Sanpons, Ramón. Notario de Barcelona. 1831-34. Juez de 1ª instancia del Pino en 1849-50.

Sanromà i Lucia, Manuel. El 23-09-1982 la Junta de Facultad nombró el tribunal de su tesis doctoral.

Sanromà i Nicolau, Antonio. En 1969, felicitó a Josep Pascual i Vila por el Premio "Francisco Franco" de Ciencias 1968; vivía en Craywinckel, 22, 1º, Tel. 247 00 92. Barcelona – 6. El 09-12-1969, asistió al Homenaje a Josep Pascual i Vila y encargó 1 ticket.

Sans, Agustín de. Es el alias de Agustín Prat. 1865-66.

Sans, Bernardo. Notario. 1600.

Sans, Francisco. Mercader que se estableció en Puigcerdà en la primera mitad del siglo XVI. Casado con Catalina Manegat i Comelles.

Sans, Francisco. Casado con Catalina Oller. En 1699 pagaban, él como usufructuario y ella como propietaria, un censo de pensión 60 l. a Magín Ninot i Negrell por unas tierras situadas en la parroquia de Sant Andreu del Palomar, que dio a su hermana Teresa, cuando ésta se casó.

Sans, José de.

21-08-1873. José Sans desde Santa Leocadia a Catalina de Tord i de Crell.

Mi querida Catalina: he recibido tu carta del 17 del que rige y gran pena me causa el tener que manifestarte la imposibilidad en que me encuentro de poderos ofrecer alojamiento en esta casa. Seré muy exacto si te digo que no cogemos en ella los que en ella habitamos, pues desde el 10 del pasado julio, se hallan aquí conmigo mis Sobrinos los Marqueses de Gironella con toda su familia compuesta de diez personas. Si no

fuese por esta circunstancia, hubiera yo tenido una especialísima complacencia en ofreceros este pobre albergue. Más aun te diré que viniendoos me hubierais hecho grandísimo favor, pues he pasado aquí muchas horas de bien triste soledad, aún cuando no soy de aquellos que menos recursos tienen para vivir en el aislamiento. Aquí he permanecido unos tres meses absolutamente sólo, y digo solo porque la compañía de cierta clase de gente no llena nunca el vacío que nos hace experimentar la ausencia de personas de la misma educación. Creo que me hareis la justicia de creer que sólo la imposibilidad física por falta de local me impide el que os conteste de un modo diferente del que yo desearía. Al presente hay aquí muchas familias que tienen alquilado un piso amueblado. Estos no dejan de ser bastante escasos y por lo mismo algo caros. Lo de alquilar colchones y sábanas nuevas, lo considero imposible. Lo más que puede hacerse es traerse ropa blanca. Mis cordiales saludos á Mariano; y si en algo puedo complaceros o seros útil, disponed sin reserva y con toda libertad de este vuestro afectísimo primo y amigo.

El 12-11-1884, Francisco de Paula Coret escribe desde Barcelona a Mariano de Sans en Caldes de Montbui:

En est moment que son las tres de la tarda ha vingut un recado de casa Sans del carrer del Pi fent saber que'l Cusi de V.D. Pepe morí ahir á Arenys (E.P.D.). No ho hauria comunicat directament á V. á no saber que'ls diaris ho han anunciat ja y que sens dubte á arribat ja á la sua noticia.

El 19-11-1884, Francisco de Paula Coret escribe desde Barcelona a Mariano de Sans en Caldes de Montbui:

Una cosa extraordinaria está passant ab lo cadaver de son Cusi D. Joseph de Sans, pues es lo cas que ahí á la tarde encara no se li habia donat sepultura per no haberseli notat cap senyal de descomposició, per qual motiu tampoch s'habia obert lo Testament.

Sans, José. En 1897 compró una casa en Caldes a Ramón de Sans.

Sans, Juan. Alias Datus. Habitante de Caldes de Montbui. 1864.

Sans, Mauricio. 1576.

Sans, Teresa. Para las temporadas de baños de 1840 se le alquiló a él ropa para la casa de baños Rius.

Sans, T. Cordero. Habitaba en la calle Sant Pau del Camp de Barcelona. 1669.

Sans, N. Soguero. En 1887, él o sus sucesores tenían una casa en la calle San Pablo de Barcelona.

Sans i Alum, Joaquín. En 1923 compró a Ramón de Sans un censo en Granollers.

Sans y Antón, María Ana de. En la carta de Luisa Bette a su hijo de 27-12-1834 dice que la ha ido a visitar "Mariana de la Tía Joaquina". Se hacían frecuentes visitas.

Sans y Antón, Ramón de. Estaba unos días en Barcelona en Enero de 1840. El 17-11-1844 Fulgència de Tord i de Crell escribe a su hermana Catalina: Ignoro que especie de disgusto os ha ocasionado, ni lo que le ha sucedido a Ramón Sans. El 21-11-1844 Fulgència de Tord i de Crell escribe desde Palma de Mallorca a su hermana Catalina: Me he alegrado muchísimo del buen desenlace que ha tenido el negocio de tu primo R. Sans.

Sans y Antón, Teresa. El 05-05-1834, Catalina Tord dice que fueron a visitarla Teresa y Mariana Sans.

Sans i de Barutell, Antonia de. Tomó el velo de religiosa el 12-05-1755 en el monasterio de Valldonzella de la orden del Cister, e hizo profesión el 24-05-1767. Fue

admitida a la causa pía de Elisabet Suñer i de Barutell y a la de Ana de Montañans Campilloch i de Requesens. Fue elegida abadesa el 04-02-1794 y murió en su convento el 03-03-1830.

Sans i de Barutell, Juan Bautista, Salvador, Benito de. Nació en Barcelona el 04-03-1756 y fue bautizado el día siguiente en la iglesia del Pi. El 19-07-1795 se casó en la iglesia de Santa María del Mar con María Joaquina Antón i Chereguini. Murió en Barcelona el 24-11-1822

Sans i de Barutell, María Ana de. El 25-06-1777 entró monja en el monasterio de Sant Pere de les Puel·les. Fue admitida a la Causa Pía creada per Elisabet Suñer i de Barutell. Durante muchos años fue Priora. El 10-02-1842 estaba sacramentada.

Sans i de Bette, Mariano del Carmen, Francisco de Asís, Pedro Armengol de. Nació a las 8 ½ de la mañana en Tarragona el 27-04-1810 y fue bautizado al día siguiente en la catedral de Tarragona. Fue confirmado, en Tarragona, el 27-10-1810. Capítulos matrimoniales del 20-10-1830 con Catalina de Tord i de Crell; se le nombra heredero universal de Narciso de Sans, quedando éste y su esposa usufructuarios hasta su muerte; Narciso de Sans se reserva el derecho de poder dotar con 10.000 l. cada uno de los hijos que pudiera tener. Narciso de Sans se reserva el derecho de poder vender y empeñar sin permiso de Mariano de Sans; Narciso y su esposa se reservan 2.000 l. cada uno a sus libres voluntades; el dote de Catalina es de 3.000 l., que no serán pagadas hasta que no se cobren los créditos dotales de Gertrudis Gallart, segunda esposa de Antonio de Tord i de Sala, y hasta este momento se le darán 90 l. anuales; el esponsalicio son 3.000 l. Se casó en la iglesia parroquial de Sant Martí de Provençals con Catalina de Tord i de Crell el 30-10-1830; entonces él vivía en el distrito de Sant Miguel de Barcelona. El 17-10-1833 fue rechazada por razón de su edad la oferta de Narciso de Sans de prestar servicios en el Primer Batallón de la Reina Isabel II, pero fue aceptada la de su hijo Mariano de Sans, directamente o por su substituto; Mariano de Sans pasó a servir, por medio de su substituto Pablo Claret, en la compañía de primera de Cazadores. El 15-07-1835 J. H. Farines diciéndole que ha sido nombrado miembro correspondiente de la “Société Philomatique de Perpignan”. El 19-08-1835 le ofrecieron que prestara sus servicios en el escuadrón de Lanceros Voluntarios de Barcelona y debía aportar armamento, caballo y equipo; el 25-08-1835 se excusa de aceptar la oferta por su escaso patrimonio. El 02-12-1835 el socio D. Mariano de Sans de la Academia de Ciencias de Barcelona leyó una memoria “Sobre la cochinilla del Olivo (*Coccus oleae Geoff.*) enfermedad que causa a este árbol y medios de corregirla”. El 22-09-1836, Mariano de Sans y Francisco y Clemente Cuspinera, padre e hijo, firmaron las condiciones para que éstos siguieran como administradores de la Casa de Baños Rius. El 09-10-1836 se presentó al Comisario del Barrio y quedó inscrito en la Milicia Nacional de Barcelona. El 15-12-1836 Mariano de Sans hizo una memoria sobre las obras realizadas por él y su padre en la casa de la calle Templarios; está casa tenía el número 9, el 3 y finalmente el 1 en dicha calle. El 24-02-1837 fue destinado al batallón número 2 de la Milicia Nacional local. El 04-01-1834, el Ayuntamiento de Barcelona autorizó a Mariano de Sans “para que pueda extraer del suprimido convento de Santa Catalina los restos de sus antepasados y trasladarlos al cementerio general en uno de los coches fúnebres con las formalidades necesarias”; el día 08-01-1837 “quedaron depositados en el nicho N°. 2701 unos restos que según relación de Juan Cendra, que los acompañó, son los mismos que se hallaron en la Iglesia de Santa Catalina, en la Sepultura de la casa de Rius”; los nichos de la cerca antigua números 2700 y 2701 fueron, el primero permutado con el 3120 honorario de la cerca nueva mediante el abono de 80 reales, y el segundo indemnizado con el 3119 de la misma cerca. Hay una nota

Lo que importa la ropa alquilada en el año 1840	67 l.	9 s.	1 d.
Los jornales de maestro y carpintero	53	5	1

La vida del mozo durante 8 meses a una peseta día	85	10	
Importe del barro cocido	25		
Gasto de Mariano Sans y su esposa desde el 16-11-1839 hasta el 30-06-1841 inclusive	487	8	1
Total	718 l.	12 s.	2 d.

De las 85 l. 10 s. que importa la vida de mozo se han de sacar algunos días que Mariano Sans se lo llevó a donde le convenía.

El 05-01-1841 Francisco Cuspinera presentó las cuentas del Balneario Rius de 1840.

En 1852 Ramón Umbert le demandó por daños que había hecho a su casa durante obras en el Balneario Rius. Extinguidos los Carmelitas Descalzos de San José y cedido, en 1835, el huerto 1835, de su convento al Ayuntamiento de Barcelona, acudió á este Mariano de Sans en 1849, con una instancia documentada, para que le fueran reconocidos sus derechos y el 05-10-1849 el Ayuntamiento reconoció el dominio mediano competente á Sans sobre el terreno que fue huerto de los Carmelitas Descalzos de San José y censo de 25l. Cesión otorgada á nombre de la Nación Española á favor del Ayuntamiento de Barcelona de la iglesia, convento y huerto de los carmelitas descalzos, el 17-04-1853. Su padre Narciso de Sans i de Rius era, con su hermana María Teresa, heredero ab intestato tanto de su madre María Teresa de Rius y de Vega como de su hermano Ramón Ignacio, y de su padre; la herencia le pasó a él como le fue reconocido en 1868. El 20-02-1836 pidió ser admitido en la causa pía de Ana Montañans, pero no fue admitido pues era solo para mujeres. El 09-05-1820 Francisco Cuscó i Bruguera estableció una pieza de tierra a Feliu Torruella i Tura a un censo de pensión 9 l.; en algún momento Torruella se quedó una cuartera de una pieza adyacente que tenía Narciso de Sans; Mariano de Sans i de Bette notó que faltaba tierra a principios de 1835 y se arregló el problema con el acuerdo que Torruella pagaría a Cusco 7 l. y 2 l. a Sans; el acuerdo privado es del 23-05-1837. El 19-08-1842 establecimiento de un censo por Mariano de Sans a Francisco Padrós i Tura. En 1871 intentó hacerse con el Hospital de pobres de Caldes. El 27-02-1880 pagó a los hijos de Francisco de Asís Carreras 52\$ por una rama de bruc en platino y oro. Murió en 1886.

Cartas entre Luisa de Bette (L. B.), Catalina de Tord (C. T.) y Mariano de Sans (M. S.):

05-05-1834. C. T. desde Barcelona a M. S. en Caldes de Montbui.

Un criado llamado Simón. Fueron a visitarla Teresa y Mariana Sans. Da recuerdos para Eduardo Tord. Están haciendo obras.

09-05-1834. C. T. desde Barcelona a M. S. en Caldes de Montbui.

La tía Teresa Sans continúa sin ninguna mejora.

10-10-1834. L. B. desde Barcelona a M. S. en Caldes de Montbui.

Criados Simón y Madrona, a la que ha venido a buscar su padre. Todos bien de salud. Catalina está en Caldes de Montbui.

21-10-1834. M. S. desde Sant Martí de Provençals a L. B. en Barcelona.

María Cendra, que parece ayudar a L. B. Ha escrito a José Basora que está enfermo en Barcelona; parece que le ha contestado su hija Francisca. Se han ido a Sant Martí de Provençals por indicación de Jaime Llobet i Graells.

22-10-1834. M. S. y C. T. desde Cararac a L. B. en Barcelona.

Espera que Francisco Cuspinera le haya entregado 2 onzas. Que mande a maria Cendra a la Torre de Sant Martí de Provençals donde deje 3 onzas para ustedes, pues Francisco Tord tiene miedo de ir a Barcelona. Esperan saber la mejoría en la salud de L. B.

23-10-1834. M. S. desde Cararac a L. B. en Barcelona.

26-10-1834. M. S. desde Cararac a L. B. en Barcelona.

Espera que L. B. siga mejorando. Se deben arreglar muchos papeles y hacer nuevos poderes. Se ha enterado por Francisco Tord que L.S. está dispuesta a vivir con su hijo

- y que dice que es usufructuaria, y esto último opina M. S. que no es cierto, pues el es el heredero de acuerdo con los capítulos matrimoniales.
- 27-10-1834. L. B. desde Barcelona a M. S. en Cararac.
Le remite copia de los capítulos matrimoniales para que vea que ella es la usufructuaria, pero que no hará nada sin consultárselo. Incluye una carta de Francisco Vendrell por la que se ve que la escritura de arriendo del Molino no está firmada. Le remite otra de Tomás Martins desde Solsona.
Los padre e hija Basora continúan mal. Narciso de Sans se ha dejado 1.000 misas, en las iglesias que se especifican.
- 27-10-1834. C. T. desde Cararac a L. B. en Barcelona.
Celebra Luisa ya se levante y dice que hace mucho frío.
- 28-10-1834. L. B. desde Barcelona a M. S. en Cararac.
Le ha mandado una carta a través de Clemente el de la cantera. Los Basora siguen igual. Dicen que el cólera va de baja, pero aún mueren cada día entre 50 y 60 personas en Barcelona.
- 28-10-1934. M. S. desde Caldes de Montbui a L. B. en Barcelona.
Dice que su padre no le consultó nada de sus capítulos matrimoniales y que se se ha enterado ahora de su contenido; continúa planteando la necesidad de que se hagan poderes. Problemas con el Molino de Granollers y la Junta de Sanidad de Granollers; su padre quería nombrar a Glanadell como procurador. Habla del tío Belloch que se ofrece para todo.
- 30-10-1834. L. B. desde Barcelona a M. S. en Caldes de Montbui.
El notario Rovira se encargará de hacer los poderes. Explica líos del Molino. Habla de Pepa la criada que tenían en Mataró. Se queja de que su marido no le consultaba para nada y sabe poco de cómo está todo. Francisca Basora está mejor. He recibido las 2 onzas que me has mandado por Teresa Serra.
- 31-10-1934. M. S. desde Caldes de Montbui a L. B. en Barcelona.
Ya ha recibido los poderes. Le manda una carta para el tío Belloch y otra para Grases para que me remita los poderes que tenía de su padre.
- 31-10-1934. Agustín Cusa desde Mataró a M. S. en Caldes de Montbui.
Las familias Belloch y Mercader están en Malgrat; el lunes pasado marcharon Belloch, Pepita y Lanza y la casa de Mataró quedó solo con un criado. Él y su familia están en Mataró sólo Luis Cusa quiere salir de la ciudad y les pide si podría ir con ellos a Caldes de Montbui.
- 02-11-1934. M. S. desde Caldes de Montbui a L. B. en Barcelona.
Le habla de la necesidad de mejorar la situación de C. T. que aparece en sus capitulaciones matrimoniales.
- 04-11-1834. L. B. desde Barcelona a M. S. en Caldes de Montbui.
Ha tenido una recaída. Está de acuerdo en mejorar la situación de C. T. Sale un Francisco Ribas. Sale la Madrona que es alguien de Caldes de Montbui. Dice que si Luis Cusa va a Caldes de Montbui no será muy agradable pues no obedece a nadie.
- 06-11-1934. M. S. desde Caldes de Montbui a L. B. en Barcelona.
Catalina tuvo, hace dos o tres días, un dolor en los tobillos, el cual, según dijo Jaime es un reuma furmigatorio, pero ya está bien. No le gusta el notario Rovira (¿Eudaldo Rovira i Elías?) y dice que prefiere uno que se llama Rodríguez (¿Pedro Rodríguez de Alcantara?). Madrona ha vuelto de Barcelona y por ella sabemos de Usted.
- 08-11-1834. L. B. desde Barcelona a M. S. en Caldes de Montbui.
Dice que se le ha parado el cólico. Se ha recibido una carta de la viuda Peralta (Justa Campos) dando el pésame. Se debe pagar la pensión de M^a. Pona. (¿María Francisca de Bette?). Supone que Luis de Cusa está en Caldes de Montbui. Cree que es mejor para arreglar la situación económica de C. T. a que se vean.
- 10-11-1834. C. T. desde Caldes de Montbui a L. B. en Barcelona.

Ha tenido noticias de L. B. por Madrona. Luis Cusa llegó el sábado por la tarde acompañado de Botta y decidió marcharse a la mañana siguiente.

10-11-1834. M. S. desde Caldes de Montbui a L. B. en Barcelona.

Habla de cuestiones monetarias. Dice que ha escrito a (Isidro) Peralta para que continúe pagando la pensión de la tía Pona. Ayer vino Tomas Vendrell y el Masovero de Llinars; he dicho al primero que me remitiese prontamente los pactos del molinero para no quedar engañado como con el que se ha ido al cual solo hicieron fianza por tres meses y lo demás pesará sobre nuestras espaldas. En Llinars está aún pendiente el asunto de Alemany y me han dicho convendría pasase yo allá para componerlo; yo no hallo inconveniente pero lo que siento es estar separados y no tener los papeles que se necesitan. En la mina del Pla de Palou (para cuya construcción ya sabe vinimos a esa) hace años, como V. no ignora, que no sale agua y que se había tratado de componer para utilizarnos algún tanto del mucho dinero que se gastó: ahora hay un pozo hundido y cada vez que llueve entra una cantidad de tierra que cada vez será más costoso hacer sacar: ayer he hecho entrar a los mineros para que visto el estado me dijese cuanto querían de hacer todo lo que conviniese para conducir el agua, limpiar la mina, ... y han pedido cinco onzas, obligándose a hacerlo por tres, si el agua disminuía más de dos plumas en la conducción. Además de esto es menester calcular lo que costará la balsa para contener el agua y ver después si el dinero que se invierta hará un producto ventajoso. Yo he emprendido el examen de este asunto porque el pozo de todos modos se ha de componer, ya porque el dueño del campo en donde se ha hundido se queja, ya también porque ocasiona gran perjuicio a la mina.

11-11-1834. L. B. desde Barcelona a M. S. en Caldes de Montbui.

Este año son muchos los gastos que he tenido, porque sin contar lo que se ha gastado en la Casa, con los enfermos y médicos, pagar los que nos han asistido y mantenerlos, el entierro funeral y las misas que se han celebrado pasa de diez onzas lo que ha costado. El primer día de este mes también cayó la pensión a tu Tía Teresita (Teresa Sans), y para el alivio de penas, el almacén esta desalquilado desde el día 4 del mes pasado. He tenido que dar las 6 onzas de la pensión a la Cortes, y otras cosas que te diré a nuestra vista, que tampoco son agradables. Conviene con su hijo que no están contentos con Tomás Vendrell. Dice que ha dicho al encargado de Solsona y a Ramón Bosch que le manden dinero. Explica la situación de la epidemia.

13-11-1834. M. S. desde Caldes de Montbui a L. B. en Barcelona.

Pienso escribir a la Tía Pona para poner a su disposición los libros que queden después de haber yo escogido, pero para eso he de formar una lista y desearía una nota exacta de la voluntad del tío Ramón (Portell), con respeto a este asunto para saber a dónde llegan mis facultades. Sale Francisco Urpí, que había sido apoderado de los Sans en Granollers.

15-11-1834. M. S. desde Caldes de Montbui a L. B. en Barcelona.

Su suegro está bastante fatal.

15-11-1834. L. B. desde Barcelona a M. S. en Caldes de Montbui.

Su convalecencia continúa. Dice que con respeto a los libros del tío Ramón (Portell), Narciso Sans los tasó en 1.500 l. y dijo que se los quedaría todos y daría a la tía Pona una pensión del 3%; como no se ha pagado nunca, con los atrasos, puede ser bastante dinero y mejor tratarlo de palabra. Dice que mientras ella viva Francisco Urpí no se cuidara de nada de la casa Sans.

18-11-1834. L. B. desde Barcelona a C. T. en Caldes de Montbui.

Hoy tu hermano Francisco va a la Torre de Sant Martí de Provençals con Fray Dalmau, que es el que curó a Goben Solerra. (José Antonio) Albiñana dice que convendría publicar todo el testamento de Narciso Sans y no sólo la cláusula del alma. José Basora ya sale de casa y su hija está un poco mejor.

20-11-1834. M. S. desde Caldes de Montbui a L. B. en Barcelona.

Vuelve a salir el tío Belloch, al que se le han consultado algunas cosas de impuestos. Nuevos pactos con los mineros. El otro día fui a Granollers y viendo que el molinero actual no quería estar a los pactos pasé a arrendarlo a otro por las 700 l. He visto que hay varias viñas que ya han cumplido su término y vuelven a ser nuestras. Le explica las fumigaciones que debe hacer de acuerdo con el libro del Doctor Janer. Pregunte a Francisco Tord si su conocido Bonaplata ha vuelto de París.

20-11-1834. C. T. desde Caldes de Montbui a L. B. en Barcelona.

22-11-1834. L. B. desde Barcelona a M. S. en Caldes de Montbui.

Sale una Margarita que también ha tenido el cólera. Los criados son Pepa y Simón. Explica las fumigaciones que ha hecho. Vuelve a tocar el problema de los libros del tío Ramón (Portell). Parece que Botta y la dida de Mataró han estado enfermos. Ya se ha cantado el Te Deum para agradecer el fin del cólera.

24-11-1834. M. S. desde Caldes de Montbui a L. B. en Barcelona.

Vuelve al problema de las fumigaciones y al de los libros del tío Ramón (Portell). El papel sellado de Albiñana ha importado 156 reales de vellón. En su casa de la calle Tempalarios habla del “cuarto de Albiñana, llamado ahora de Francisco”. Salen Madrona. También Santo y Xemin, que parecen ser que se encargaban de transportar las cartas.

25-11-1834. L. B. desde Barcelona a M. S. en Caldes de Montbui.

Habla de Clemente, el de la cantera, que vive en Horta. También de Madrona, que era alguien de Caldes. Tomás Martins dice que la cosecha de granos es muy mala. De la salud de Antonio Tord no sabe nada pues mandó a alguien a Casa Gallart (Gertrudis Gallart), y la Taneta no estaba en casa, ni tampoco la Francisca, solamente la Pauleta, y ha dicho que ella nada sabía de la Torre.

27-11-1834. M. S. desde Caldes de Montbui a L. B. en Barcelona.

Catalina hace dos días que está en cama por efecto de un resfriado y ataque de garganta, pero lo peor es que se le presentan algunas ampollas en las rodillas y temo con mucho fundamento sea la misma erupción que tuvo el año pasado; después dice que quizá sea una falsa alarma. Una respuesta del tío Belloch sobre leyes de herencia. Pide que Clemente, el de la cantera, le mande árboles. Sale el doctor Alrich. También los libros del tío Ramón.

28-11-1834. L. B. desde Barcelona a M. S. en Caldes de Montbui.

El problema de Catalina, que lo vea Jaime u otro que entienda. Ha venido Francisco Tord y dice que Bonaplata hace días que ha vuelto de Francia, pero que se ha marchado a Manresa. Clemente ha tomado nota de los árboles que pides. Sale Madrona y los criados Simón, la María Cendra y la Pepa. Pregunta su opinión sobre la manda de Narciso Sans para el Hospital de Caldes de Montbui, que se debe pagar cuando se pueda. También de las mandas a las tías Ignacia y Teresa.

28-11-1834. M. S. desde Caldes de Montbui a L. B. en Barcelona.

Habla del pleito con Domingo Alrich. Catalina está bien.

30-11-1834. M. S. desde Caldes de Montbui a L. B. en Barcelona.

Tendrá noticias directas nuestras por el amigo Serradora, que parece ser alguien de Caldes de Montbui que iba a Barcelona. Habla de la situación económica de la casa Sans. Las mandas a las tías Ignacia y Teresa se pagarán cuando se pueda. La manda al Hospital, no se fía de los actuales Administradores, y desearía saber en que la piensan emplear. Narciso de Sans era cofrade de la de Nuestra Señora del Rosario de Caldes de Montbui.

01-12-1834. C. T. y M. S. desde Caldes de Montbui a L. B. en Barcelona.

Por Francisco Tord veo que mi padre en lugar de mejorar está peor. Sans se ha ido esta mañana a Granollers. Mande a Clemente u otro que sepa explicarse a casa la Barona (cuyo marido no ignoraba V. murió del cólera) a preguntar que pactos tenía el Baró con Padre, respecto a la casa de Granollers, pues Tomas y Esteve (Vendrell)

- nada saben porque papá se cuidaba de este asunto y no les había enterado.
- 02-12-1834. L. B. desde Barcelona a M. S. en Caldes de Montbui.
Habla de la Viuda del Baró. Opina que sería buena cosa saber en que piensan emplear los administradores del Hospital la manda. “Digas a mi querida hija despues de saludarla, que de su Papá hoy no he sabido nada, que ayer que comió conmigo su hermano Francisco, me dijo que estaba un poco más hinchado, que todos los facultativos estaban en que era presiso la operación, pero que él se conocía se resistía bastante, por lo que no estaba aún determinado.”
- 03-12-1834. L. B. desde Barcelona a M. S. en Caldes de Montbui.
“Te prevengo por todo lo que podría suceder que si tu Tío Belloch te pidiese que aceptases una letra de cambio, librada por él desde Mataro, a favor de Dn. Isidro Masallas, pagadora a ciento ochenta dias vista, no lo hagas por ningun estilo.”
Francica Basora comerá hoy en su casa.
- 06-12-1834. L. B. desde Barcelona a C. T. en Caldes de Montbui.
Celebraba que Mariano este de vuelta de Granollers y de Llinars. Por Serradora ha sabido que Antonio Tord está en algún peligro.
- 08-12-1834. C. T. desde Caldes de Montbui a L. B. en Barcelona.
Dice que su padre está muy mal y sufre mucho.
- 08-12-1834. M. S. desde Caldes de Montbui a L. B. en Barcelona.
Ha vuelto de Granollers y Llinars y en este último lugar ha logrado arreglar una disputa que hubiera terminado en pleito. Sale una Raimunda hija de Vendrell que les ha mandado un tísico y mira cómo sacárselo de encima. Pregunta donde están su escopeta y su carabina.
- 09-12-1834. L. B. desde Barcelona a M. S. en Caldes de Montbui.
Ya ha mudado el Archivo de habitación y le cuarto de Francisco ya tiene tres capas de pintura. La semana pasada murió una persona del cólera. Vuelve a los problemas de la herencia. Fue a misa a San Miguel. El padre de Catalina está mucho mejor. No sabe dónde están las armas que tenía el difunto Mungio.
- 11-12-1834. M. S. desde Caldes de Montbui a L. B. en Barcelona.
Habla de Clemente y su padre. “Ya sabemos el resultado de la operacion hecha a Papá. Catalina estaba muy confiada en que logrará una cura radical pero yo creo será difícil atendida la poca constancia que tiene en los remedios y que si empieza a decir que una cosa le ha de hacer bien la practicará contra el dictamen general y frustrará todas las esperanzas.”
- 12-12-1834. L. B. desde Barcelona a M. S. en Caldes de Montbui.
Vuelve a hablar de la letra de cambio, que continúa dando coletazos; ha consultado el asunto con los de Casa Basora, con Joaquín primer dependiente de Casa Castañé, con el Abogado Carrera, y con Planes Escribano de Lonja.
- 21-12-1834. M. S. desde Caldes de Montbui a L. B. en Barcelona.
Catalina ya sabe la muerte de su padre. Él ha esttdo con su madre en Barcelona y llegó ayer.
- 23-12-1834. L. B. desde Barcelona a M. S. en Caldes de Montbui.
Hoy llega la tía Pona (desde Mataró). Sale la criada Margarita. Por la Pepa Sans (María Josefa de Sans i de Gregorio) tuve carta de Manuel Peralta (i de Sans) y de la Concha (parece ser su hermana). Esta tarde vendrá Dn. Juan Calbà y lo empezaré a disponer a nuestro favor, para cuando venga el caso de tratar de la composición con la Reinaldos. “Por Jaime (¿Cuspinera?) tendrás noticias de vista, que me ha dicho piensa que te verá mañana, ha logrado la plaza que pretendía a catorce leguas de Madrid, pero no digas nada hasta que él este en esa, porque tal vez no le gustaría, que los de su Casa lo supiesen antes por otra parte, con ese motivo ya saldremos bien de la Casa de San Antonio, sin tener que decir nada que es mucho mejor.”
- 25-12-1834. M. S. desde Caldes de Montbui a L. B. en Barcelona.

Desea saber las últimas disposiciones de Antonio Tord. Francisco Tord pagó el entierro y traslación y recogió un vale de 200 l. firmado por el tío canónigo.

25-12-1834. C. T. desde Caldes de Montbui a L. B. en Barcelona.

Le pide que escriba a tío Cusa y a los demás la muerte de su padre.

27-12-1834. L. B. desde Barcelona a M. S. en Caldes de Montbui.

Siento mucho el estado del Gran pues ya me figuro que estando el malo no podrás tú hacer gran cosa. He visto ya a Dn. Juan Calbà y hemos quedado que luego que Beltrán este en esta de asiento, pues por ahora no se queda a dormir, por tener su mujer en Horta, por que esta fuera de cuentas, trataremos del asunto de la Reinaldos y veremos de componerlo. No sabe nada de las disposiciones de Antonio Tord, pues Gertrudis Gallart continúa en Sant Martí de Provençals. Sale la Sra. Teresa de la calle de Montcada que prestó a Narciso Sans 2.000 l. al 6 %. “Tres días hace que tenemmos la Tía Teresita (de Sans) aletargada, después de catorce horas de estar con los accidentes, no toma más que un poco de cordial de cuando en cuando, no se si podrá más su naturaleza de bronze que la muerte, pues estan peleando las dos, a ver quien más puede, ya te puedes figurar que no me faltaba otra cosa para acabar de estar divertida, pues las dos majaderas de sus criadas no me dejan con sosiego”. Han ido a visitarla la tía Pona, Francisca Basora y la Mariana de la tía Joaquina (¿Joaquina Antón i Chereguini, casada con Juan Bautista Sans i de Barutell?).

27-12-1834. L. B. desde Barcelona a C. T. en Caldes de Montbui.

29-12-1834. M. S. desde Caldes de Montbui a L. B. en Barcelona.

“En cuanto a la Tía Teresa esta noche será regular haya contestacion de V. a la de Catalina y por ella veremos el resultado del ataque: si cree V. que puede convenir que yo pase a esa no deje V. de escribirmelo. Creo que es muy conveniente no dejar robar á las dos criadas, caso que ella muera, sino lo que ya les deje, a cuyo fin me parece sería preciso apoderarse de las llaves a la menor novedad”. Alguien llamada Francisqueta y su marido subieron a Caldes de Montbui y se les adeudan 106 l. Habla del retirado Broquetas. Habla de la criada Margarita.

29-12-1834. L. B. desde Barcelona a C. T. en Caldes de Montbui.

Su cuñada está muy aletargada y come muy poco.

30-12-1834. L. B. desde Barcelona a M. S. en Caldes de Montbui.

Esta madrugada a las 3h. 30m. ha muerto la tía Teresita, si bien no han avisado hasta las ocho dadas, y esta tarde deben venir los demas albaceas, para tratar conmigo, por serlo yo también, del entierro y demás, pues parece según la clausula del alma, que son muchas sus disposiciones, y dice la María no tiene un cuarto en casa. En cuanto al testamento, no se puede saber hasta que este enterrada, que será mañana. Habla del asunto de la Francisqueta y tambien de la Reinaldos y a esta última le ofrece 600 l. y abandonar el pleito.

En ??-12-1834, Domingo Alrich pidió un nuevo establecimiento pretendiendo se le concediesen las aguas de los solares de la casa de Jaime Monistrol sita en la plazuela de Marcos Çavall, de la de Juan Ribas y de la llamada casa quemada con su patio, ambas lindantes con la de Busquets. Notificada o hecha saber a Mariano de Sans la antedicha pretensión no tuvo efecto. En 1844 hizo Alrich varias gestiones por bajo mano para adquirir las aguas del solar de la casa que fue de Juan Ribas, de su actual poseedor D. Juan Vendrell. En 1847 pidió al Ayuntamiento de Caldes el paso para conducción de aguas abriendo zanja junto a la casa del citado Vendrell y conductos de Sans y habiéndose éstos opuesto por razón de los perjuicios que respectivamente iba a irrogarles no pasó adelante. En 1848, Alrich empezó a gestionar para adquirir parte de la casa de Busquets. En ... suponiendo haber adquirido de sus respective poseedores las aguas de los solares de las casas de Busquets y de Ramon Umbert (a) Romaní empezó una excavación en la cuadra de este último que suspendió a instancia de Sans. En Febrero de 1851, habiendo querido Sans conducir las aguas que de tiempo antiguo disfruta variando

por dentro sus casas la tortuosidad de las cañerías por medio de una mina en línea diagonal desde la casa principal hasta la llamada de S. Antonio le hizo oposición Alrich y habiéndose celebrado juicio de conciliación le dio Sans todas las garantías que aquel quiso exigirle. A los pocos días intentó Alrich por segunda vez apropiarse las aguas del solar de la casa de Busquets habiendo al efecto empezado una zanja con cuya operación agujereo la mina de Sans y seguido por este un juicio sumarísimo de posesión en el tribunal de 1ª. Instancia de Granollers fue Alrich condenado a la reposición de las cosas en su prístino estado. Entonces siguieron las gestiones del Ayuntamiento cuyo secretario era sobrino de Alrich, contra la mina de Sans. Últimamente a fines de 1851, logró Alrich que los consortes Vidal y Busquets le otorgasen venta perpetua de una parte de su casa y del derecho de luir y quitar del mismo la parte que había ya adquirido del comprador con pacto de retro. La firma de dominio puesta por el Rdo. Bruno Casal (como apoderado de su hermano Prior) ante Viñals fue en 31 Diciembre 1851 y el Rdo. Prior ya había firmado á favor mío en 24 de dicho mes.

01-01-1835. M. S. desde Caldes de Montbui a L. B. en Barcelona.

La manda de Narciso Sans para el Hospital de Caldes de Montbui es de 75 l. Habla de Clemente Roig, que parece que es el encargado de la cantera de Barcelona. "Clemente (el Gran) convencido seguramente de que la mayor herencia que puede dejar un padre a sus hijos es una buena colocación, desea según tengo entendido enviar a su hijo a esa para que lejos de la familia se aplique mas y al efecto trata de buscarle alguna colocación: yo estaba pensando que tal vez nos convendría hacer con el como con Jaime aún que éste ha pagado muy mal los favores de darle cama y comida es claro que perderíamos lo que estas cosas costasen pero por otra parte ganaríamos en tener un medio criado para enviar recados y un medio secretario para copiar lo que se ofrezca y todo lo demás que es superfluo especificar."

02-01-1835. L. B. desde Barcelona a M. S. en Caldes de Montbui.

Vuelve a hablar del asunto de la Reinaldos; parece que hay una sentencia contra los Sans de 9.600 y pico libras. Vuelve a hablar de la Francisqueta y del hijo de Clemente (el Gran) de Caldes de Montbui. Vuelve a hablar del asunto de los libros y de un vale de 200 l. relacionado. He visto a Luis, el hermano de Catalina, y me ha dicho que venían todos a vivir a Barcelona en un tercer piso de la calle del Carmen, que me parece que es de Manso.

02-01-1835. L. B. desde Barcelona a M. S. en Caldes de Montbui.

"Con las idas y venidas de Casa tu Tía, el día que murió, pille una jaqueca tan fuerte, que por la noche tuve que acostarme como una loca, y estuve todo el miercoles del mismo modo, motivo porque no se pudo leer el testamento, el cual ya me lo figuro tan disparatado come el entierro, que con mil libras no creo se pague porque se deja mil misas de 10 sueldos, entierro general de los mayores y otras cosas que te escribiré."

03-01-1835. L. B. desde Barcelona a M. S. en Caldes de Montbui.

Hoy son las misas en el Pino para Teresa Sans, y el viernes que viene será la del perdón en San Miguel, después de las quinientas misas que te decía, se deja de 10 sueldos de limosna, se deja que mientras esté de cuerpo presente, estén 6 religiosos de continuo rezándole el salterio, que su cadáver sea llevado por mujeres dando un duro a cada una, que sea enterrado en el convento de San José de Gracia, y acompañado por las mismas mujeres, absolta general de la parroquia, de las órdenes mendigantes, de los capuchinos, y otros que no me acuerdo, el entierro general de los mayores, que con la misma expresión lo previene, los albaceas son 6 y cada uno tiene su derecho, y todo ésto sin tener ni un cuarto de repuesto. Dijo la María que nombraba tu difunto Padre heredero y después a ti, me dijo también que dejaba algunas mandas que no sabía lo que eran, pero yo no la creí pues la tengo por muy embustera. Por fin parió la peña, se ha leído el testamento de tu Tía tan disparatado como hemos creído siempre, porque son tantas las mandas que hace, que es imposible el acordarse de ellas, y así le

dije al escribano me sacase una nota de todo lo que deja, que te la quería mandar a tí, por ver si querías admitir la herencia, porque a mi me parece con lo que conté, que sino dispone de las 5 mil libras que tiene libres, se acerca mucho, y de consiguiente no sé lo que nos tendrá más cuenta, el admitir o renunciar la herencia, porque aún que se renuncie, siempre el heredero tiene la cuarta trebeliana, es decir la cuarta parte de lo que ella tiene libre, pero de todos modos siempre saldremos muy sacrificados, pues en tal caso, tendremos que pagar tres mil ochocientas, y si se admite la herencia muchos quebraderos de cabeza, únicamente hay la ventaja, que no se tendrá que entregar el dinero tan precipitadamente, en fin luego que tenga la nota del escribano, te la mandaré aún que no sea día de correo para ver que te parece, yo pregunté al escribano cuanto tiempo teníamos para determinar lo que más nos convenga, y me dijo teníamos mucho tiempo.

04-01-1835. M. S. desde Caldes de Montbui a L. B. en Barcelona.

Quiere una copia auténtica del testamento de su tía Teresa Sans. No entiende lo que le dice de la cuarta trebeliana. Además que le envíe una noticia que exprese a lo menos en grandes líneas lo que haya en la casa y quien lo hereda, en caso de que el testamento no lo exprese; porque aún que se teme que desaparezcan cosas los muebles, alhajas, etc. no me parece tan fácil hacerlo desaparecer. Se habla de un piso de Manuel (Peralta)

05-01-1835. L. B. desde Barcelona a C. T. en Caldes de Montbui.

Ayer vino tu hermano Francisco y ya han tomado el piso en la calle del Carmen.

05-01-1835. L. B. desde Barcelona a M. S. en Caldes de Montbui.

Aún no tiene la copia del testamento. Dice la María que cuando entró en la casa ya habían desaparecido muchas cosas, pues con los años que no pagaron a las viudas ella misma dijo que se tuvo que vender muchas cosas. Lo de la cuarta trebeliana es que de las 5.000 l. libres, el heredero aunque no acepte la herencia, le toca una cuarta parte, es decir 1.250 l.

06-01-1835. M. S. desde Caldes de Montbui a L. B. en Barcelona.

Una de las cosas que olvidé cuando estuve en esa fue decir a V. que había manifestado a los Vendrells de Granollers que no me acomodaban los pactos de tener las tierras a partes y que tenía ganas de arrendar todo lo posible; a esto me contestaron que la gente de por allí era pobre y que los arrendatarios no pagarían: no quise insistir hasta haber hablado a V. sobre este asunto, aunque me parece que considerando la mucha fidelidad que es preciso haya por parte de los colonos para salir bien del pacto de partes siempre es preferible poder contar con que deben dar tanto. Habla de Petitpierre y del tío Belloch.

06-01-1835. L. B. desde Barcelona a M. S. en Caldes de Montbui.

María Pona está en Barcelona. La mujer de Pablo Beltrán parió hace unos días. Los Peralta aún no están en Barcelona, pero Teresa Franco le hará llegar tu carta.

08-01-1835. M. S. desde Caldes de Montbui a L. B. en Barcelona.

Dice que escribió a Manuel Peralta con el solo fin de saber cuanto importa actualmente la deuda a fin de saber si su total es suficiente para sacarnos de apuros. Hay una carta para Agustín Yañez.

09-01-1835. L. B. desde Barcelona a M. S. en Caldes de Montbui.

En cuanto a los enredos no tengo ninguno corriente todavía, pues para cada cosa se necesita mucha paciencia, el de la Reynaldos, que es el que más pena me da, por ser una cosa tan injusta como es, ya está en que pasan por 700 l., pero yo le digo a Beltrán que no quería pasar de las 600, pero si los vea atascados, veré si podemos partir la diferencia, pues te aseguro en un pleito, que a más de ser de cerdos como es, me sabe mal que nadie sepa, que tu difunto Padre Q. E. P. D. fue tan majadero, de ofrecer una cosa y no cumplirla luego, de modo que por todos estilos es cochino el sostenerlo. Me parece bien el querer tener arrendadas todas las tierras de Granollers,

pero no extraño nada que Vendrell no lo apruebe, pues a ningún apoderado le gusta, que los amos sepan claramente todo lo que tienen, por que de ese modo ellos no pueden hacer lo que quieren.

10-01-1835. L. B. desde Barcelona a C. T. en Caldes de Montbui.

Cree que Gertrudis Gallart va con las hermanas de Catalina a la casa de la calle del Carmen, que está muy bien, pero es un poco pequeña. El otro día vino Ramón, vuestro antiguo criado, a buscar un baul para el traslado y dice que mañana viene toda la familia. En este momento, recibo por escrito contestación de Dn. Pablo Beltrán de que queda compuesto el pleito de la Reinaldos, partiendo la diferencia, de las cien libras que se disputaban últimamente. Hay una nota de Francisco Tord diciéndole que el encargo de Perpiñán está ya en poder de Luisa Bette.

12-01-1835. M. S. desde Caldes de Montbui a L. B. en Barcelona.

Me alegro que quede compuesto el pleito con la Reinaldos aunque no sea más que para tener un enredo menos y proporcionar a V. esta satisfacción; lo que conviene ahora es que en la concordia que se ha de hacer renuncien a todos los derechos que ella o sus sucesores pudiesen alegar contra nosotros; que entreguen las cartas, caso que tengan alguna. En fin que quede la cosa de manera que no haya pelillo alguno para agarrarse en lo sucesivo ni por las promesas hechas a ellos por Papá ni por otro motivo alguno. Habla del lío de documentos de Casa Sans. Pregunta por el asunto de Bellver y si están aún en Malgrat o ya están en Mataró.

15-01-1835. M. S. desde Caldes de Montbui a L. B. en Barcelona.

15-01-1835. C. T. y M. S. desde Caldes de Montbui a L. B. en Barcelona.

Getrudis Gallart va a la casa nueva con los hermanos de Catalina, pero no sabe lo que va a hacer Francisco. Clemente (el Gran) vuelve a estar malo. Él habla de cosas de entomología.

16-01-1835. C. T. desde Caldes de Montbui a L. B. en Barcelona.

Está inquieta porque hace 6 días que no saben de ella.

16-01-1835. M. S. desde Caldes de Montbui a L. B. en Barcelona.

He visto el testamento, codicilo y capitulaciones matrimoniales de Teresa Sans y nos ha salido tan bien como todo lo demás. En cuanto al inventario me parece convendría invitase V. a los demás albaceas a tomarlo luego y no olvide V. que V. con la mayor parte o, en defecto de los demás, sola esta encargada de hacer cumplir las disposiciones testamentarias por lo que me parece que para tomar inventario no he de estar yo y así me alegraré que se haga en breve. Lo de Peralta no tiene lugar porque se formalizó un convenio en virtud del cual deben dar la cuarta parte del producto de la casa hasta que quede extinguida la deuda.

19-01-1835. M. S. desde Caldes de Montbui a L. B. en Barcelona.

He leído el testamento, codicilos y capitulaciones y convencido de que conviene que pase a esa lo verificaré un día de estos. Hace muy bien en desentenderse de las cuentas que le presentaron los acreedores ya que hasta ahora sólo es albacea y no está obligada a pagar a nadie.

19-01-1835. C. T. desde Caldes de Montbui a L. B. en Barcelona.

La Tía Teresa se ha lucido enteramente, Dios la tenga en su santa gloria, parece que ha querido fastidiarnos enteramente para que nos acordemos de ella, paciencia pues es el único medio que nos queda con tantas cosas desagradables como nos están pasando.

22-01-1835. M. S. desde Barcelona a C. T. en Caldes de Montbui.

Me disgusta lo que me dices de la media alarma; no te asustes, ni des ningún paso prematuro pero, reflexionando con serenidad, si vieses que la cosa se formaliza hazte aparejar la mula y vente inmediatamente con dos hombres de pecho y de confianza pues aunque ya sabes que mis deseos son de dejar lo de esa algún tanto arreglado no obstante tú salud y tranquilidad es antes que todo. Francisco Cuspinera debe tener

las cuentas arregladas para cuando vuelva. Manda a Clemente donde se deben plantar los nuevos árboles. Su amigo Llobet tiene una carta de Francia en la Academia.

24-01-1835. M. S. desde Caldes de Montbui a L. B. en Barcelona.

Esta casa está hecha un mar de lagrimas porque al trastorno ocasionado por la ida de Jaime se ha agregado el insulto de la Pona, la cual, sea por causa de la separacion de su hijo o por otro motivo, ha tenido una apoplejía y a estas horas que son las 7 de la noche está sin poder articular palabra y dando señales de que su cabeza ha padecido. Ve a V. en esto una nueva cosa que nos viene mal pues además de todo, la enfermedad de Pona ó tal vez su muerte, ocasionará un entorpecimiento en los asuntos de esta sobretodo respeto á las cuentas de Francisco que esta desesperado.

24-01-1835. C. T. desde Caldes de Montbui a L. B. en Barcelona.

Todos los de esta casa han sentido mucho la separación de Jaime particularmente Pona pues, que tres o cuatro días antes de su partida ya estaba ella lo mismo que tonta, pero anteayer por la noche se puso peor y enviaron a buscar al médico el cual dijo la mandaría sangrar, sino fuese por el trastorno, pero ayer por la mañana dijo era preciso la sangrasen, lo que se repitió por la tarde, más nada ha sido suficiente para impedir un ataque de apoplejía, que la ha dejado sin poder articular ni tan solo una palabra; veremos cual sera el resultado, a mi me da mucha lástima.

27-01-1835. L. B. desde Barcelona a M. S. en Caldes de Montbui.

Tengo en mi poder la carabina y al escopeta y ya me dirás que hago con ellas. Pensaba poder verificar la almoneda de casa tu Tía mañana, pero son tantas las certificaciones que se necesitan, entre otras del médico que la ha asistido el cual no está en esta ni se sabe que día vuelve, que ya es materialmente imposible, y todo es gastar más, pues se paga la casa y de nada sirve, vi ayer al Pablo Bartomeu, uno de los legatarios, el cual me dijo estava pronto en hacer la cuarta parte de gracia, y lo mismo la Teresa Robirola, que es la de las cien libras, sus malas criadas no dicen nada, pero yo estoy diciendo delante de ellas, que el que no rebaje cobrará cuando Dios quiera, para ver si se dan por entendidas.

29-01-1835. L. B. desde Barcelona a C. T. en Caldes de Montbui.

Clemente me encarga la adjunta nota para tu marido, y esta mañana también me han traído la carta que incluyo de Casa Durán, según me ha dicho Simón, que la ha recibido. Según me dijo Jaime ayer, tiene alguna esperanza de que su Madre salga del ataque, pero ya me dijo que nunca mas sería nada, como nosotros temíamos.

29-01-1835. M. S. desde Caldes de Montbui a L. B. en Barcelona.

Supuesto me dice V. que Pablo y la otra legataria también convienen en hacer gracia y que renunciando la herencia veo saldríamos perjudicados me parece es preferible admitirla por lo que deseo disponga V. que se entreguen a Mn. Pagès las 300 l., caso que no quiera bajar más porque como la suerte no nos favorece temo que este hombre muera de un día á otro. Lo que quisiera si fuese dable que el recibo me lo hiciese de toda la cantidad sin mentar la gracia. De las doce onzas que restaran veremos lo que convendrá más, si pagar a algun otro de los legatarios, o bien recoger la letra de Masalles. La pobre Pona está sin esperanzas de vida. Le da un recado para el criado Simón.

31-01-1835. L. B. desde Barcelona a M. S. en Caldes de Montbui.

La Tía Joaquina (¿Joaquina Antón i Chereguini, casada con Juan Bautista Sans i de Barurtell?) también parece que está en ánimo de hacer alguna gracia, veré si será de la tercera parte, pero si puedo lograr la cuarta, mejor para nosotros, para tratar de ello, espero un día que venga sola, pero hasta ahora no lo he podido lograr, pues las muchachas vienen casi siempre que viene ella. Envié a Simón para las simientes. Ya entregué haquel pliego á Micaela, que piensa marcharse el día 8 o 9. y no he encontrado portador seguro antes de que se vaya ella. La pobre Pona acabó de

padecer, Dios la tenga en su santa gloria, más siento que haya muerto ella, de lo que sentiría que fuese su marido.

02-02-1835. M. S. desde Caldes de Montbui a L. B. en Barcelona.

Remítame el borrador que dejé en esa de un memorial para pedir la publicación del Bando que ya sabía costaba de 10 a 12 duros y creo, aunque no lo dice Clemente, que debe presentarse al Capitán General, la ratificación del mismo Bando cuesta una friolera y lo mismo su publicación en cada punto; pero todo puede darse por bien empleado como se logre que no corten árboles. Que Clemente procure hallar algún comprador para la escopeta que trajeron de Tarragona de la qual quisiera sacar tres o cuatro duros. En cuanto al fusil o carabina se servirá darla al Santo u a otro carbonero de confianza que se presente á pedirlo. Me alegro haya principiado al famosa almoneda; veremos su resultado. No se que es mejor para hacer pedir alguna gracia á los de la Casa de Caridad y demas legatarios cuya intencion se ignora, si esperar hasta saber de donde sale el dinero o bien en empezar a prevenirles: si este partido le parece á V. más ventajoso, no será por demás que D. Alberto Pujol sepa es cosa mía pues él y Monmany pueden influir mucho y como ambos me conocen siendo dicho D. Alberto mi vicepresidente en la Academia, y Monmany es secretario de la misma, no dudo que uno y otro se interesaran a mi favor.

05-02-1835. C. T. desde Caldes de Montbui a L. B. en Barcelona.

“Agradezco las noticias que me da de Tona (Antonia de Tord i de Crell) y demás familia, verdaderamente estaba ya con algún cuidado por mi hermana, pero veo ha salido bien del paso gracias al Señor, por ahora es más feliz que yo, Dios le conserve a sus hijos y le dé de ellos cuantos consuelos hubiera deseado por mi misma, si no hubiese tenido la gran desgracia de perder á los míos”.

06-02-1835. L. B. desde Barcelona a C. T. en Caldes de Montbui.

“Por fin ayer salimos de la almoneda de casa de mi cuñada, que te confieso salí abrumada, a pesar que no duró sino dos horas y media, porque con todos aquellos de los encantos que concurren, es un gritar eterno, y a mi me parece que ellos están acordes con los corredores, y por eso lo libran luego, y no esperan que subamos, y así despachan luego, yo como vi lo mal que lo pagaban, llamé al corredor y le dije, que las comodas no las quería dar por menos de 22 duros cada una a lo menos, porque yo ya sabía por el platero, que las argollas y escudos, valían 8 duros de cada una, y otros 8 las piedras, me contestó que no se sacaría tanto, y le dije que por menos no las vendiese, que yo ya cuidaría de venderlas, como me vio resuelta, tiró adelante, y se sacaron 23 de cada una, y lo mismo hice con la cama grande, porque vi que eran las dos cosas, que se podía sacar algo de ellas, y se sacaron tres onzas, se entiende con las cortinas y colcha verde, todo lo demás abandonado, como sucede en toda almoneda de trastos viejos, la plata y alajas, que yo me las llevé antes, las voy vendiendo y ya escribiré lo que resulte, luego que lo tenga despachado todo, que no tardaré mucho.” Francisco Tord no ha vuelto de Tarragona.

08-02-1835. M. S. desde Caldes de Montbui a L. B. en Barcelona.

“El asunto de Broquetas creo se arreglará sin disputar; me ha pedido le ceda una agua que no sirve ni puede servir y le he dicho que había de ser las sobras después de regadas las tierras de Cararac y las establecidas a diferentes por Papá esto es que darle las sobras me parece que no es darle nada en cuanto á poder perjudicar en algo a nuestra casa.”

10-02-1835. L. B. desde Barcelona a M. S. en Caldes de Montbui.

Tomás Vendrell cuida sus cerdos y le he pedido las cuentas del año pasado. Hoy he tenido visitas: tu primo Tord que ha venido a acompañar a su hermana que se ha casado con un comerciante de Barcelona llamado Casadas; los Pera lta; las chicas de la Joaquina. Está vendiendo las ropas de su cuñada y piensa sacar algunos duros. Ha pagado 31 pesetas al Escribano Chamà (Baudilio Xammar) por el trabajo de hacer el

inventario. “Hasta hoy no he podido averiguar lo de las pensiones rosas de la Catedral, porque Mas i Fontana me dijo no escontraba dicha presentación en el archivo, pero por fin lo he logrado, el saber el año que tu difunto Padre se lo presento a tu Tía, y según se ve has de ser tú el presentador, por ser el heredero y sucesor de la Casa de Bruniquer, de consiguiente cuando vengas las puedes presentar, porque a lo menos habrá tres meses de tiempo, pero ya lo preguntaré, por si fuese menos el tiempo y te lo escribiré.”

12-02-1835. M. S. desde Caldes de Montbui a L. B. en Barcelona.

Pregunta si ha hablado del asunto con Manuel Peralta. “Sírvasse remitir la adjunta a Pepe Tord; creo que sabrá V. en donde vive y por si acaso lo ignora la otra vez vivía en la Calle de Xuclar en una escalerilla a mano derecha en casa un Clérigo Tío suyo y ahora o vivirá allí mismo o en casa su nuevo cuñado.”. El Ayuntamiento de Caldes de Montbui tenía un proyecto que estropeaba aún más la entrada de la casa de baños, pero cree que lo he logrado parar.

12-02-1835. L. B. desde Barcelona a M. S. en Caldes de Montbui.

Las criadas quieren cobrar las mandas del testamento de Teresa de Sans y lo han puesto en manos de un procurador que se llama Llongueras; una de ellas se llama Francisca y se ha ido a Mataró. He sacado de las joyas 100 l. Cusa cada día está peor de su pierna.

14-02-1835. L. B. desde Barcelona a M. S. en Caldes de Montbui.

De los legatarios de Teresa de Sans sólo ha cobrado Mossèn Pagès. Los Peralta ya han vuelto y he tratado con Manuel Peralta si me podía dar algo de lo que nos estan adeudando, pero me salió tan bien como todo lo demás, porque desde el tiempo del cólera nadie ha pagado, ni le quieren pagar sino les hace dos meses de gracia, y a más de eso, le han soplado cinco onzas de contribución, para el empedrado de la calle, de modo que sino está tan apurado como nosotros, poco le falta. Ayer tarde vino la Joaquina Sans sola, y yo empecé a tantearla, y después de contarme mil miserias y que estaba tan endeudada, y sin ropa de mesa ni de cama, me dijo haría una onza de gracia, a la verdad es muy poco, pero por otra parte ya veo que son muy pobres y parientes, pero yo no le contesté palabra, para escribirtelo a ti antes de admitir tan pequeña rebaja, dime lo que te parese sobre el particular.

14-02-1835. M. S. desde Caldes de Montbui a L. B. en Barcelona.

La rebaja de Joaquina Sans es muy pequeña, pero no está obligada a nada. En esta ha habido una alarma esta tarde que tal vez sonará mucho y se reduce a que ha ido una partida de facciosos a la Garriga, han salido voluntarios de varios puntos en su persecución y esta tarde han enviado un parte pidiendo gente a cuyo fin para avisar a los trabajadores del campo y reunirles les ha dado la gana de hacer tocar las campanas. Si Llauder no estuviese en Cataluña tal vez daría que entender.

14-02-1835. L. B. desde Barcelona a M. S. en Caldes de Montbui.

Botta ha vuelto a Mataró. “Me parecía que ya te había escrito lo que me costó el entierro, que también le dije al procurador de funerales, que me tuviese alguna consideración, respecto de que ella no había dejado ni un cuarto solamente, y me parese lo hizo, pues no me contó más que 100 l. y las 50 l. de la cera, lo que junto con los responsos de la comunidades, que también se han pagado por 6 l. cada uno ya lo tengo pagado, y recibos de todo a favor tuyo. Anoche vino por fin el corredor y me trajo el dinero de la almoneda, el cual me entregó ciento cincuenta duros y dos pesetas, no pensaba que todos aquellos trasos lo valiesen, después de lo que dejaba ella a unos y a otros, la ropa no la tengo vendida toda, pero yo cuento sacar mas de cuarenta duros de ella, veremos si lo acierto. De lo que importa todo junto, legatarios misas y deudas, lo saqué, son 4.100 l., y luego los responsos y el entierro, pero sin embargo me parece saldremos mejor de lo que temimos primero. Yo soy de parecer, que las misas por ahora que no se le digan más que quinientas, y para las restantes que se espere, tu

me dirás lo que te parece.”

15?-02-1835. M. S. y C. T. desde Caldes de Montbui a L. B. en Barcelona.

Si se puede que encargue una buena porción de misas a Mossèn Francisco (¿Pagès?). “Luego que regresé emprendí a Francisco (Cuspinera) y le dije que quería me diese cuentas como ya le había advertido días antes: que no quería salir de aquí hasta dejar esto un poco arreglado y por consiguiente que se preparase para pasarlas lo más pronto posible: desde entonces le he instado repetidas veces y aún que llorando y esperándose he logrado hacerle revolver papeles que de muchos años no habían visto la luz; pero aquello es un Mare magnum en el cual se pierde él y cualquiera que tratase de engolfarse: hoy finalmente me ha confesado que no sabía donde empezar que me enseñaría lo pagado por él que era muchísimo, lo cual ha verificado, que estaba cierto que acreditaba pero que solamente deseaba quedar arreglado y ha concluido proponiéndome lo que ya dije a V. que me parecía sería necesario hacer esto es, un finiquito V. dígame lo que le parezca sobre el particular partiendo del principio que la cosa esta lo mas enredado que V. pueda figurarse. No creo que este enredo proceda de falta de fidelidad sino de indolencia y me persuado de buena fe que el mismo Francisco no sabe absolutamente quien debe y quien alcanza. No haga V. uso de todo esto porque sería un nuevo disgusto para Clemente en una cosa que el mismo no tiene la culpa y de la que se había quejado infinitas veces”. Ayer, por orden del General pasó por ésta una partida hacia Sant Feliu a ocupar este punto con lo que quedará del todo restablecida la tranquilidad.

17-02-1835. L. B. desde Barcelona a M. S. en Caldes de Montbui.

“Manuel Peralta, me dará dentro de ocho días, 1.000 l. a cuenta de su deuda, pero yo le he prometido pagar a la M^a. Pona mensualmente, como lo verificaré, apenas quedamos acordes con él, que supe dos nuevas deudas, la una de 16 onzas de oro, que se deben a Dalmases (¿Mariano Dalmases i de Sans?), estas son por supuesto sin interés, pero hay otra de 500 l., que se deben a Batlle, y estas son al 3%, pero no se ha pagado dicho interés desde el año 23; no se cuando acabaremos de saber enredos. Dios lo tenga en su Santa gloria que nos ha dejado bien compuestos, yo ya me temía algo de atrasos, pero no lo que veo, por que a pesar que no decía ni consultaba nada, pero sienpre lo veía muy escaso de dinero, el Todo Poderoso nos dé salud y paciencia, para ponerlo todo corriente.” Las comunidades que he tenido que pagar para responsos generales como tu Tía se deja, son cuatro sin la Parroquia, que esta fue junto con el entierro. He pagado lo que toca al entierro y responsos, y a Mossèn Francisco (Pagès), mañana si que espero pagar a la Teresa Robirola, y Doña Ignacia Lacoma, y Tía Joaquina, las dos últimas junto con Pages, firmaran apoca de recibo, que ya lo tengo todo prevenido, por que en cada apoca no pueden firmar mas que tres individuos, según me han dicho los escribanos, y así será preciso el hacer tres dieferentes, la Teresa la pondremos en la de las criadas, las que seguramente quedaron desengañadas, con la contestación mía a su procurador, por que ayer vio la M^a. Pona a la María, y le significó tratava de comonerse y rebajar alguna cosa, y entonces ella le dijo que si quería ella misma me lo diría, y le contesó que se lo estimaría, por lo que veré de sacar algun partido, aún que no sea más que un par de onzas, o más si puedo, que no dejare de poner todos los medios. En punto de las misas, ia tengo el mismo animo de dar a mossèn Francisco, pero no quedan sino 50 a la voluntad de los albaceas, por que ella dispone de 950, y como recae en todos los albaceas clérigos, no se si las querran para ellos, y en tal caso y no puedo disponer mas que de diez, que ya se las daré. De las cuentas de Francisco ya me figuré lo mismo que me dices, que no será capaz de darlas, ni nadie se tomárselas, como que te lo dije sino me engaño, por lo tanto será presiso el que se haga un corte de cuentas, y empezar de nuevo, pero con el bien entendido, que la cosa se ha de llevar con mas orden que hasta el día, también me figure que el no sabe si alcanza o si debe, pues la misma desidía tenía él que su

amo y si he de decirte la verdad tampoco lo tengo por malo, pero si por muy dejado, lo que no vale nada para apoderado, en fin todo lo que tu hagas lo tendre por acertado. De Granollers no se me ofrece nada más, sino que des algun latigazo á Vendrell, para ver si despierta, y da las cuentas del año pasado. Vi al hermano de la Laya sillero, y me dijo tenía trabajo por unas tres semanas, que despues iría un día á Caldes, y miraría todas las sillas, y vería cuanta boga y pintura nesositava, y otro día pararía a esa, y lo dejaría todo corriente de todo lo que faltase, yo le dije te lo escribiría y si te acomodava se lo avisaría, y así tu me dirás lo que te paresc si esperarlo o buscar otro. Esta mañana ha venido el Primo de Catalina con su hermana, y el primero me ha encargado decirte que un día de estos, pasarár a haceros una visita, el mismo me ha dado notisias de toda la familia de Tord, pues me ha dicho que ayer noche estuvo, y digas a mi querida hija que fue descuido mío, el no participarle que su hermano ya estaba de vuelta de Tarragona, y que les había dejado a todos buenos.”

18-02-1835. L. B. desde Barcelona a M. S. en Caldes de Montbui.

Ya que piensas pasar a Granollers, informate de que es una agua que tienen nuestra arrendada Perpiñà (¿Luis?) y un tal Aimerich, que Vendrell me habló, que tal vez la comprarían, pero esto siempre ha de ser con el bien entendido, que nosotros no las podamos aprovechar en ningún tiempo como él me dijo, dic pagan todos los años 45 l., por lo que hay para pagar un censal de 1.500 l. de capital, por lo tanto siempre nos había de redondear en mejor provecho en caso de venderla.

21-02-1835. L. B. desde Barcelona a C. T. en Caldes de Montbui.

Di a tu Marido que los responsos son las absoltas, que debían ir a la Casa el día que estaba de cuerpo presente, y como no pudo verificarse, por ser muy tarde cuando tuvimos la clausula del alma, dijeron los albaceas, que lo mismo tenía que se hiciera en los mismos conventos, y para nosotros mejor, que así salimos más barato, que pasaron por 6 l., en lugar de 10 que se pagan, añádele también que en cuanto a obras pías, ya está todo pagado menos las misas, las que voy distribuyendo, y tengo esperanza que tendré para quinientas, después veremos de recoger para las quinientas que faltaran, porque primero he pagado a Tía Joaquina, a Pagès como tengo dicho, a la Teresa Robirola, á Pablo Bartomeu, y a D^a. Ignacia Lacoma, que también se ha portado muy bien, porque de las tres onzas que devía cobrar ha hecho doce duros de gracia, que es bastante, todos vinieron a firmar la apoca el día que escribí, es decir tres, por que hasta ahora son sinco los pagados, y en cada apoca no pueden ser mas que tres, y si me arreglo con las criadas, con las mil libras que me dará Peralta, la semana que viene, según me ha dicho esta mañana, las pagaré, y se hara otra apoca luego de pagadas, y cuando se pague la Casa de Caridad y Hospital, se hará la tercera, que viene bien, porque justamente son nueve los legatarios. En cuanto a lo que me pregunta de la guardia cívica no he podido hablar palabra lo que dicen formaran unos batallones que no se como llaman de diez y ocho hasta cincuenta años pero tal vez se quedará en proyecto como otras muchas cosas de la España. Tus hermanos Francisco, y Fulgencia, estuvieron aquí antes de ayer mañana y dijeron no tenían novedad todos los de tu Casa.

21-02-1835. L. B. desde Barcelona a C. T. en Caldes de Montbui.

Ha venido (Tomás) Vendrell, y me ha entregado una nota de tu parte, que dice Abogado Comas, y Procurador, Camps, pero no me ha sabido decir para que me mandas dicha nota, y me ha dicho que tal vez era para saber lo que importan los trabajos hechos por la causa que seguia tu difunto Padre, junto con otros, pues añadió que Perpiñà no quería nada de sus trabajos, enfin tu dime lo que quieres para poderlo yo practicar. Ayer tarde la Pepa Sans (¿María Josefa de Sans i de Gregorio?) Francisco Ribas, que dice tu se lo tenías encargado, dime si quieres que lo guarde, o bien si te lo he de mandar.

23-02-1835. M. S. desde Caldes de Montbui a L. B. en Barcelona.

“Acabo de saber que a un pariente de Francisco, colono ó apoderado de Vilallonga, se le deben diez onzas de las cuales tiene un vale de Padre.”omas Vendrell me prometió dar cuentas en la primera semana de cuaresma. Convendría le enviase V. a buscar y pedirle un estado de los que deben o estan atrasados de censos, alquileres, etc., y de los que alcanzan que según dicen son muchos, y yo por mi parte instaré al mismo fin para que lo presente junto con las cuentas. Siempre me olvidaba decir á V. que había instado nuevamente a los Administradores del Hospital y por vía de Clemente quedamos en que tambien tomarían la ropa que comprasemos por el valor de 75 l. pero de todas maneras robaran y como esto no han de ser cuidados nuestros que bastantes tenemos, me parece que lo mejor sería salir de enredos dándoles las 75 l. en metálico y si no las invierten como deben que se vayan a todos los diablos.

25-02-1835. L. B. desde Barcelona a M. S. en Caldes de Montbui.

De lo de Peralta no te puedo decir más sino que estabamos un día solos, y yo me exclamaba del Testamento de mi cuñada, y entonces me dijo él, dime Luisa, te sacaría de apuros el que yo adelantase 1.000 l., a cuenta de la cuarta parte de los alquileres de nuestra Casa, porque si bien es verdad que no las tengo, pero yo para servirte las buscaré de algunos adelantos, o bien de otra parte, entonces yo le dije me haría mucho favor, por que tendríamos para las dos criadas, que en el día eran las que más podían incomodarnos, y quedamos arreglados, como verás por el adjunto papel, que te lo envío para que lo firmes, y me lo mandes otra vez tan pronto como te sea dable. Las criadas hasta ahora no han contestado, por que dice la María que se lo mandó decir a la Francisca, que está en Mataró con su hermana. Tienes razon que no tienes memoris, pues me preguntas de si se ha hecho apoca á tu favor, cuando ia lo escribí al correo pasado á Catalina, por que me desía tu no estabas en esa, es desir, no es sierto si fue por el correo, o vien por algu carbonero, pero se lo espliaca todo por piezas menudas, por lo que ahora no me canso de repetirlo, por que te aseguro es lo que mas me cansa es tener que escribir tanto. Dime cual es el agua, que tratas de vender a Perpiñà a carta de gracia, porque las 3700 ll. que me dices le has pedido, no me parec sea posible, de la que me habló Vendrell, pues me dijo que tal vez valdría 1000 ll., y como veo es tanta la diferencia, no creo sea la misma, por lo tanto escíbeme lo que haya sobre el particular. Si el preguntar a Comas y Camps, lo que acreditan de los trabajos hechos por la causa de Granollers, no es cosa que convenga mucho, por ahora no se lo preguntaría, porque tienen ambos cuentas pendientes de tu difunto Padre y tal vez les haremos entrar en gana de presentarlas, y como no tengo para pagarlos, más quiero que se estén callados hasta que pueda satisfacerles. Tratando de dinero, te voy a decir que me sera presiso tomar a lo menos 1000 l. al seis por siento, para devolver las 15 onzas a Ignacia, y los 200 Duros y 16 de intereses. de los cuatro meses que hace no se han pagado á Masallas, que ha no ser el asunto pendiente del infame Belloch, que como temo no cumplira, y entonces nos darían otra vez mal tiempo, de los intereses no les daría ni un cuarto, pero ahora no me atrevo a estrellarme con ellos, porque temo el resultado. De lo que sobre pagaré la cuenta del Abogado Carrera, de la dichosa causa de la Antonia Reynaldos, que no se si te lo escribí, que me la presentó, y de parte de lo que quedó atrasado del año 1833, y ocho meses que duró del año 1834, sube ocho onzas la cuenta, que es dinero bien empleado.

25-02-1835. M. S. desde Caldes de Montbui a L. B. en Barcelona.

El agua que trato de vender a carta de gracia es la misma que me escribió V. se sacaban 45 l. y había para pagar un censal de 1500 l. la misma que escribí a V. había hecho apreciar y que aunque no se sacase la cantidad de 3700 l. que dije a V. tampoco creo del caso darla por las 1000 que dice Vendrell que se conoce no es el vendedor. Respeto a lo que me dice V. que para pagar a Tía Ignacia y a Masallas etc., se ve V. en la precisión de tomar a lo menos 1000 l. diré a V. que si le parece puede V. pagar las referidas cosas de las que ha adelantado Peralta porque si bien no sabré de donde

pagar a las criadas y demás legatarios estoy pronto a dejar ejecutar todo lo que quieran los acrehedores antes de contraer nuevas obligaciones. Nuestro Primo Tord ha venido a vernos y además de la satisfacción de recibirle me ha venido bien para descansar un tanto.

26-02-1835. L. B. desde Barcelona a C. T. en Caldes de Montbui.

Envié a preguntar ayer tarde a la Tuietas (Gertrudis Gallart) como estaban toda tu familia, y si la Tona había parido, y la respuesta fue que todavía no, y que todos estaban sin la menor novedad, tanto los de Tarragona como los de su Casa, tuve que enviar porque como el pobre Francisco está tan ocupado, se pasan muchos días que no le veo. Habla de que se deben hacer arreglos en casa Janer de Caldes de Montbui.

28-02-1835. L. B. desde Barcelona a M. S. en Caldes de Montbui.

Algún desacuerdo de dinero con su hijo.

01-03-1835. C. T. y M. S. desde Caldes de Montbui a L. B. en Barcelona.

Me encarga Sans diga a V. que los pactos que hasta ahora ha tenido Francisco, son la tercera parte de lo que saca de esta Casa para él, las dos para nosotros, teniendo nosotros que abastecer de todo la casa, y corriendo por cuenta suya la comida, luces y demás gastos ocasionados por los bañistas; en cuanto a los de la mesa redonda, nosotros tenemos las dos terceras partes del producto de los cuartos y baños, pero la comida corre enteramente por cuenta de ellos.

Desearía se informase V. de quien tiene las escrituras de Antonio Comelles, y averiguado, que mandase V. pedirle una simple nota de las facultades que se reservó Francisca Sellés relativas a un pozo de hielo, Pou de Glas, en la escritura de establecimiento de una pieza de tierra hecho a favor de Miguel Fontcuberta herrero de esta Villa, en poder del mencionado Comelles el año 1745.

03-03-1835. L. B. desde Barcelona a M. S. y C. T. en Caldes de Montbui.

Comenta los pactos de Francisco Cuspinera con la casa de Baños. Hay desacuerdo en cuentiones monetarias. "Por el punto que juzgo más importante, que es el de las 1.000 l. ya no tenía remedio, por tener ya mi palabra empeñada, la que me fue precisa por ver que vencía el plazo de los 200 Duros de Masallas los que estaban al bábaro interá del 24% y no poder echar mano de las mil libras de Manuel porque como el también las ha de buscar, todavía no me las ha entregado, lo que si te parece podré hacer, es devolver las 600 a la Viuda de Pastor, en lugar de las 15 Onzas a Ignacia, por que tenemos tiempo hasta el verano que Carolina se casa, y en cobrando el dinero de Peralta, pagaré las dos criadas, que con la Francisca ya estamos corrientes, que hace 17 Duros de gracia, y ahora se trata con la Marí, de ver que haga alguna rebaja. Antonio Cusa tiene la lliga cerrada.

Me dijo tu Primo Tord, que estabas bien de salud. Esta mañana ha estado a despedirse tu hermano Francisco, el cual marcha mañana a Tarragona, y va con la Taneta Gallart que pasa á Reus, para algunos días, los que dice no serán muchos, me ha encargado el primero, te diga de su parte, por si el no tiene tiempo de escribirte, que la Tona ha parido un robusto Niño, que fue padrino Enrique, en nombre de Francisco, que se llama Ramón, y que tanto la Madre, como el recién nacido siguen bien.

04-03-1835. M. S. desde Caldes de Montbui a L. B. en Barcelona.

Hay tensión entre madre e hijo por los de las 1.000 l. Se habla del contrato del apoderado de los baños.

05-03-1835. L. B. desde Barcelona a M. S. en Caldes de Montbui.

Después de medio año ha logrado alquilar el almacén por 11 duros al mes. La escopeta se ha vendido por 3 duros. Siempre que te escribo, me olvido de preguntarte si la de la Rifà te ha dicho algo más, porque sé que hace mucho tiempo que está en esta, y no la he visto más que días pasados en la calle de Escudillers, y casi no me miró, y por supuesto no me dijo palabra, ni yo tampoco.

07-03-1835. L. B. desde Barcelona a C. T. en Caldes de Montbui.

Noticias de unas cortinas.

10-03-1835. L. B. desde Barcelona a C. T. en Caldes de Montbui.

Tu hermano no ha vuelto aún de Tarragona, y en los demás de tú Casa, no hay novedad según dijo ayer la María Cendra. Las chicas de la Tía Joaquina, me encargaron anoche saludos de su parte, y lo mismo las Dalmases, las que creo estarán muy contentas, porque se asegura no se hará procesiones este año.

12-03-1835. C. T. desde Caldes de Montbui a L. B. en Barcelona.

Mi querido esposo algunos días a esta parte no está nada bueno, yo lo atribuyo en gran parte, hablando con toda franqueza, a estar muy incomodado porque dice hace una porción de días no le ha escrito V. y según sus expresiones temo que hay alguna cosa entre V. y él, lo que sentiría vivamente, porque a la verdad es una lastima una familia tan corta como la nuestra, no viva en entera unión, mayormente siendo como yo no dudo son las ideas de los tres en lo principal lo mismo: tendría la mayor satisfaccion en ver infundados mis temores, pero lo repito Sans está muy incomodado V. sigue sin escribirle y yo no se esto en que parará, por lo tanto ruego a V. se sirva decirme cuanto hay sobre el particular; al mismo tiempo que espero no me perjudicará esta franqueza que uso con V. pues estoy persuadida no saldrá de las dos el contenido de esta carta, porque si Sans lo supiese es regular lo tomaría muy a mal, y mientras yo lo conozca no quiero por ningún estilo darle motivo de enojo; ojalá pudiese aún cuando fuese a costa de mil sacrificios, verle robusto y en entera tranquilidad. Pregunta si es verdad que en la Barceloneta ha habido casos de peste debido a un barco llegado de Marsella.

14-03-1835. L. B. desde Barcelona a C. T. en Caldes de Montbui.

No da importancia a lo de su hijo y dice que es él quien le debe carta. Esta mañana ha llegado la dida de Mataró, y me ha dado buenas noticias de la pierna de Cusa, y de la demás familia no son tan buenas, por que Carolina tres días que está en la cama, de un fuerte resfriado y dolor de garganta, y tu Tía que está fatal de dolores de cabeza, y la bendita dida les ha planchado estando casi todos enfermos y se ha venido otra vez tras de su pleito que yo no se quien le llena la cabeza. No se si te escribí, están ya en está establecida toda la familia de Marles, lo que no ha gustado nada a Carolina.

17-03-1835. L. B. desde Barcelona a C. T. en Caldes de Montbui.

Insiste en sus argumentos de porque no escribe a Mariano de Sans. Lo de la peste de la Barceloneta nadie sabe nada. Se teme un año de pocos bañistas.

18-03-1835. M. S. desde Caldes de Montbui a L. B. en Barcelona.

“Hace 13 o 14 días que no he tenido carta de V. no obstante que en mi última hablaba de puntos que interesan demasiado a los dos para permanecer indecisos sobre los mismos. Excusaré repetir todo lo que decía á V. y únicamente deseo contestación a todo clara y decisivamente a fin de saber cuales son los planes de V. pues al presente los ignoro así como en que términos está más puesto en el orden escribirle. Espero me responderá V. con la mayor brevedad posible enterándome de cuanto ocurra que pueda interesarme y no olvidando mis cartas escritas a V. en Noviembre último ni las contestaciones de V. a las mismas.”

19-03-1835. L. B. desde Barcelona a M. S. en Caldes de Montbui.

Saliendo de misa a llegado la carta de Mariano. Se sintió muy incomodada por su última carta y vuelve al problema de las 1.000 l.

19-03-1835. L. B. desde Barcelona a M. S. en Caldes de Montbui.

19-03-1835. C. T. desde Caldes de Montbui a L. B. en Barcelona.

Por la Tuyetas se las más favorables noticias de toda la familia, como también de la de Morenés.

20-03-1835. L. B. desde Barcelona a C. T. en Caldes de Montbui.

“Nada te puedo decir de la indisposición de Carolina, porque no he tenido carta desde

el domingo, que fue el mismo que marchó la dida, que no sé si te escribí estuvo en esta, porque ya la han alborotado nuevamente con el pleito de la hacienda. En esta tenemos un tiempo muy malo, está siempre muy nublado, y es bastante frío, pero no quiere llover por ningún estilo, y al parecer de todos, ya se necesita mucho la lluvia, pero si Dios no quiere nos deja cantar. Hoy se han marchado a Madrid, D^a. Francisca Clen, Mariquita y Juanito, y van por que el ultimo pidió su retiro, y ahora quisiera que lo vuelvan a su empleo, o bien que le den otro equivalente al que tenía, no se si lo logrará, porque según dicen se llevan un buen bolsillo de onzas, y esas pueden mucho en el día. Las chicas de Joaquina me encargaron anoche mil efectos de su parte, tanto para ti como para Mariano, también son de las que están muy disgustadas por que no se hacen las procesiones, y la Tía Pona tanto como ellas.” Tomás Vendrell me ha entregado 300 l. El criado continúa siendo Simón.

22-03-1835. M. S. desde Caldes de Montbui a L. B. en Barcelona.

Vuelve a quejarse del comportamiento de su madre. A la de la Rifà no la he contestado aún porque antes he querido saber el parecer de V.

22-03-1835. C. T. desde Caldes de Montbui a L. B. en Barcelona.

Su marido quiere saber que tiempo hay para la presentación de las rosas de Guillermo Bruniquer.

23-03-1835. L. B. desde Barcelona a C. T. en Caldes de Montbui.

Se ha visto con José Mas i Fontana con relación a las pensiones rosas y le manda un memorial para que lo firme.

24-03-1835. M. S. desde Caldes de Montbui a L. B. en Barcelona.

Le devuelve le memorial firmado. Desea que pague al notario Pedro Rodríguez de Alcántara.

26-03-1835. M. S. desde Caldes de Montbui a L. B. en Barcelona.

Toda la carta está destinada a fijar su posición frente a su madre.

29-03-1835. M. S. desde Caldes de Montbui a L. B. en Barcelona.

Continúa con el mismo tema. Pide que le mande el cuaderno de Francisco Ribas.

29-03-1835. C. T. desde Caldes de Montbui a L. B. en Barcelona.

Están ya arreglando las sillas y sofás.

31-03-1835. L. B. desde Barcelona a M. S. en Caldes de Montbui.

Contesta muy brevemente sobre la situación.

31-03-1835. L. B. desde Barcelona a C. T. en Caldes de Montbui.

El domingo por la tarde vinieron los tres hemanitos tuyos menores, lo que estan todos muy guapos, Pepe está tan alto como Ramón, de modo que, parecen mellizos, me encargaron muchas cosas para ti y lo mismo para Mariano, la semana pasada también me trajeron a Isabel segunda, según la llama tu hermano Francisco, que también está guapísima, la Tuietas si que estos días pasados, ha estado muy incomoda de dolores de cabeza, pero está algo mejor; en la demás familia no hay novedad. Tuve carta de tu Tía Ignacia, y me encarga saludos de su parte. La familia de Marlés dicen están muy contentos de haverse venido á esta, solo sienten no haberlo hecho antes, seguramente será que Galiana ganará mas dinero, por que en Mataró, dice que había semanas, que no ganaba dos duros, y con eso no se puede mantener una Casa, porque dice que cuando se case su hijo, la Pepa y su marido se pondran Casa aparte, lo que según dicen, no viene muy bien a la Madre, por que la Pepa es su ídolo, y siente mucho que se separe de ella. En este momento ha llegado tu hermano Francisco el cual me encarga saludos de su parte.

02-04-1835. L. B. desde Barcelona a M. S. en Caldes de Montbui. Posiblemente la fecha de esta carta es del 02-04-1835 y no de la que está escrita en ella que es 02-03-1835.

Continúa la disputa sobre cuestiones monetarias. Francisco de Tord ha vueto de Tarragona.

02-04-1835. C. T. desde Caldes de Montbui a L. B. en Barcelona.

Me figuro que la pobre Carolina cada día sentirá más la ausencia de la familia de Marlés, pues sino me engaño por la Semana Santa dan permiso a los estudiantes para ir a casa sus padres, y si dicha familia de Marlés estuviesen en Mataró, es regular tendría Carolina el gusto de ver a su prometido esposo. Catalina está arreglando la ropa de la casa con Antonieta y la nieta de Francisco Cuspinera.

02-04-1835. M. S. desde Caldes de Montbui a L. B. en Barcelona.

Mariano firma las paces con su madre. Tomás Vendrell ha presentado cuentas y los gastos parecen excesivos; contra la opinión de Mariano no hace nada para arrendar las tierras. Algún lío en Llinars del Vallès. Encargué a Tía Pona que hablase con Jacinto Basa para ver si encontraba un buen masovero para Llinars. Pregunta por un asunto de Belloch. Las sillas han quedado bien.

04-04-1835. L. B. desde Barcelona a M. S. en Caldes de Montbui.

Se confirman las paces. De las cuentas de Tomás Vendrell se ve que lo cobrado es 2.780 l. 1 s. 7 d. y lo gastado 2.326 l. 3 s. 11 d. y para pagar al procurador de pleitos 22 l. 0 s. 10 d. por lo que ya ves, lo poco que de allí se ha cobrado, pero está diciendo que el año que viene valdrá mucho, porque en primer lugar este año se ha tenido que gastar mucho en la riera, para asegurar que no haga daño, que él dice está seguro de haberlo logrado, y en segundo lugar, que para arreglar el Molino es muchísimo lo que se ha gastado, porque solamente el limpiar la mina, la balsa y un pedazo de mina que se hundió, cuesta 114 duros, y a más el herrero y demás operarios, pero dice que ya no se tendría que gastar un cuarto en muchos años, estas son las resultas de tener un Molinero malo, Dios quiera que lo acierte Vendrell, y que se saque de Granollers algo que lo valga, porque este año pasado, por todos estilos ha sido malo. Ayer cobré de Solsona 108 duros, que según explica el Señor Tomás Martins, ya es todo lo del año pasado, se entiende con las seiscientas y tantas libras que tengo cobradas, que todo junto, son ochocientas y tantas. Yo quisiera si es posible, pasar á Mataró, algunos días, en primer lugar por que tus Tíos, me lo piden mucho, pero yo de todos esos recados no hacía caso, pues tu sabes la poca gana que tengo de ir a ninguna parte, pero lo que me obliga a querer ir, es que tengo entendido por M^a. Ignacia, que Cusa ha pedido a Madrid, para que Luis se reune con el Regimiento, que el 1^o. ligero, y como está dicho en esta, es regular que lo tendremos en Casa, y yo antes que venga, quiero hablarle muy claramente delante de sus Padres, por que como a la verdad lo temo, no quisiera que si por cual quiera estilo, tenía alguna desgracia, me echasen la culpa a mi ni a ti, no pudiéndolo sujetar, como será regular que suceda, luego que él se vea libre y que no tiene nadie que lo mande, por lo tanto dime claramente si te parece expuesto, por ningún estilo que vaya, y al mismo tiempo que deje la Casa, bien entendido que Clemente ya vendría a dormir, todos los días que yo estuviese fuera, pero sin embargo dime con toda franqueza, lo que te parece sobre el particular, porque nunca ven tan bien dos ojos como cuatro. Estando para acabar la carta ha comparecido Vendrell, y me ha entregado todos los recibos de lo que ha pagado que como para verlos quiere rato, no he hecho mas que contarlos, y consisten en 43 y hemos quedado que volviera mañana, me ha dicho que el masovero del manso Bruniquer quedava despedido, y de lo que tu me preguntas de la Tía Pona, no hay nada por que Sinto Basa, está sacrementado mas de dos meses hace, y dicen no saldrá de la enfermedad, por lo tanto ya empezamos bien para encontrar otro que no sea del todo malo, porque bueno no hay que buscarlo, pues la gente de bien están acabados. Del asunto de Belloch no sé nada, por que desde el día que le pagé la letra de 200 duros, no he visto mas a Masallas, pero con la declaración que tenemos del, y lo que me dijo Simó que me había dado un disgusto, pero que no me daría otro, me parece que a nosotros no nos dirán nada más, pero si te parece mejor escribir a Mercader, o bien desirselo de palabra, lo que creo será fácil, porque han tomado Casa en la Calle de la Boquería, por que dice piensan venir alguna temporada.

07-04-1835. L. B. desde Barcelona a M. S. en Caldes de Montbui.

He recibido de Vendrell 300 l. y siete duros y tres pesetas y media, cerrando así el año 1834. Continúa pensado ir ocho días a Mataró. Vuelve a haber algún problema con Alrich.

08-04-1835. L. B. desde Barcelona a M. S. en Caldes de Montbui.

11-04-1835. L. B. desde Barcelona a M. S. en Caldes de Montbui.

De la ropa de Teresa de Sans se sacó en total 56 duros. Se ha arreglado con su criada Francisca y la situación con María no está arreglada. Esta tarde después de comer se va a Mataró. Habla del maestro de francés de Mariano de Sans y de que Agustín Petitpierre quiere que le reserven una habitación en el Balneario. El notario Rodríguez ha pasado una factura de 36 l.

13-04-1835. L. B. desde Mataró a M. S. en Caldes de Montbui.

Está en Mataró desde el sábado por la tarde; la última vez que había estado era con Narciso. Todos bien menos Carolina que tiene dolor de cabeza y vomita todo lo que come; dice que está así desde que tuvo aquel resfriado tan fuerte y dolor de garganta, la primera semana de cuaresma, pero sera regular se pondrá buena, con la vista de Marlás, que esta tarde llega. He tenido la visita del masovero de Llinars, el cual me ha dicho que siente mucho tener que dejar la casa donde ha estado tanto tiempo, y que como se ha criado allí, le parecía había de morir en ella, y al fin ha parado, en decirme si se podría componer para que no se moviese, yo le he contestado diciendo que porque no se convenía contigo, pues yo no sabía en que estaba la dificultad de no conveniros, y el me ha dicho que tu querías parte con el ganado, y que a más querías que pagase el tanto del arriendo de las hierbas, lo que nadie hace por aquellas tierras, y que si tu quieres que sea así como ofrecio 45 l. de dicho arriendo, conforme antes pagava 37, ahora yo decía nos dará 50, o bien que si tu encuentras quien trate contigo, el siempre de dara 5 l. más de lo que otro te ofrezca yo le dije que te lo escribiría, porque no me quiero indisponer contigo, por ningún masovero ni por cosa alguna, entonces me dijo que ya que te quería escribir, te dijese que desde que ha corrido la voz de que se va, que echan a perder el bosque enteramente, porque si les dice algo le contestan que dentro de pocos meses será tanto él como ellos, y que continuan cortando leña, no se de cuanto te escribo, que es lo que me dijo, lo que es falso o cierto, pero te lo aviso para que en vista de ello, tu determines lo que te parezca nos pueda ser más conveniente, porque muestra utilidad siempre ha de ser lo primero.

20-04-1835. L. B. desde Mataró a M. S. en Caldes de Montbui.

Pensaba marcharba el sábado pero la familia se opone. Dice que Tomás Vendrell protege demasiado al masovero de Llinars. Habla de doña Generosa que cada día está más simple. Habla de Botta.

23-04-1835. L. B. desde Mataró a M. S. en Caldes de Montbui.

Carolina se ha puesto buena con la llegada de su novio. En cuanto a lo que me preguntas de mossèn Jaime Ferreras, es verdad que vino hace ya tiempo, para pagar algunas pensiones del censo de la viña que dices, pero lo que no es cierto es que esté corriente, por que pagó diez pensiones y está pagado hasta el año 27 inclusive, por que dijo que tú difunto Padre le había tenido una consideración en esperarse, porque mantiene la viuda de su hermano y los sobrinos, pero yo esto no lo creo, respecto de que el tal censo es una friolera, que me parece son 4 pesetas y algunos cuartos, por lo que me parece no vale la pena de atrasarse, me dijo que otra vez se pondría del todo corriente. A Agustín Petitpierre se le puede hacer un precio especial en el Balneario porque su madre prestó dinero a Narciso de Sans. Por fin he visto a Mercader, el cual me ha dicho que ahora él cuida de todo el patrimonio de Belloch, menos lo de Alfar y censos de Barcelona, pero que ya le dijo cuando se encargó, que no quería entender de nada de lo atrasado, y por lo tanto, que lo mejor sería que nos entiéramos con él, que lo único que puede hacer para servirnos era activar la venta de aquella Casa de la

pescadería de Barcelona, de la cual le toca cobrar siete u ocho mil libras, y luego que se venda darnos aviso.

27-04-1835. L. B. desde Mataró a M. S. en Caldes de Montbui.

Celebro que se hayan podido colocar las puertas del Arco de San Antonio. No te había querido escribir nunca nada de lo que pasó con Manuel Peralta, porque esperaba decírtelo de palabra, pero como sé que pronto se marcha para tomar los baños, no quisiera que por haberlo yo callado, fuese causa de alguna cosa contraria a nuestros intereses, es el caso que vino un día con la Concha, para persuadirme que fuese con ellos, a ver la función de caballos que se daba el día siguiente, y como mi humor no está para ver diversiones me negué a todas sus instancias, entonces me dijo que a lo menos había de salir a dar algun paseo, aún que fuese por partes que no fuesen muy concurridas, yo que por Clemente me veía atormentada para que fuese un día a la cantera, para ver las muchas higueras que había plantado, se me acudido decirle que iríamos una tarde, como lo verificamos, y como la ambición del hombre es tan grande, seguramente que al verlo, le hizo entrar ganas de poseerlo, porque a los dos días, avisaron a Clemente de que el estaba averiguando sobre dicha cantera, y que decía que su Tío Mariano, le había escrito a su Madre, que le compraba una cantera para ella, y que ahora le habían enviado las cartas que trataban de eso de Madrid, por que su hermano Joaquín había estado sacramentado, después de esto me vino el un día, avisarme que Clemente se hacía poderoso a nuestras costas, porque de la cantera sacava un dineral, de modo que entre todos me pusieron en grande confusión, porque yo quería decirselo claramente a su cara, pero el que avisó, era el albañil de su Casa, y lo hizo con grande secreto, para no perder el parroquiano, el por otra parte aparenta se interesa por nuestra Casa, por lo que estoy confusa y no se lo que pensar, porque por otro lado, me figuro que si el no hubiese dado algún paso, de donde podía el albañil forjarse los de las cartas de su Madre, por lo que yo creo, es que el habrá intentado algo de eso, pero que no sabrá como probarlo, por que como en las cuentas que pasaron de la obra de su Casa, está abonada toda la piedra de dicha a favor del Tío Mariano, es regular que si la cantera fuese de su Madre no le habría costado nada, yo te aviso de todo lo que me ha pasado, porque él a mi no me ha hablado más palabra de lo que digo, por lo que yo también he disimulado que sepa nada de cuanto llevo dicho, pero es bueno que estes avisado, porque como es gato viejo, no fuese que te viniese con alguna farsa para sonsacarte, y estando tu enterado no me da cuidado. Felicidades por cumplir hoy 24 años.

01-05-1835. L. B. desde Mataró a M. S. en Caldes de Montbui.

La deuda con Agustín Petitpierre está saldada, si bien para pagar le dejó 15 onzas María Ignacia de Bette, que aún se las debe. Marlés se ha marchado otra vez a Cervera, para acabar el curso de este año, y graduarse de Leyes, pero tendrá que volver el año que viene, pero tienen grandes esperanzas de que pondrán la Universidad en Barcelona, porque dicen que el General esta muy empeñado, pero yo no lo creo porque hace muchos años que oigo la misma canción y hasta ahora no lo han logrado, y si se ha de decir la verdad para los estudiantes no sería mejor, porque sería causa de que estudiasen mucho menos. En esta carta como en las anteriores se habla de unas langostas que le ha pedido Sans, parece que para su colección.

04-05-1835. L. B. desde Mataró a M. S. en Caldes de Montbui.

Dice que hace muy mal tiempo y que desde que está en Mataró ha llovido casi todos los días. Antes de recibir tu carta, ya había hablado con Cusa, del censal que pagamos en ésta a los carmelitas, el cual dice está corriente, y que no se ha de pagar hasta el mes que viene, y que el ya cuidará y me mandará el recibo, y ya lo encontraremos con encargos, que ya me tienen hechos una porción de ellos, para cuando esté en Barcelona. En cuanto a Clemente, cada día tengo nuevas pruebas de lo que se interesa para nuestra Casa, porque el otro día los Sres. Regidores fueron tan atentos,

que enviaron apremio porque no se había pagado el impuesto de las compañías corregimentales, que lo habrán puesto al diario desde que yo estoy fuera, y el antes de escribirme nada, lo pagó primero, y pagó también lo de los pabellones, y después me lo escribió, y en todas sus cartas me manifiesta los muchos deseos que tiene de servirnos, pudiera ser fingido, pero no lo creo.

08-05-1835. L. B. desde Mataró a M. S. en Caldes de Montbui.

De lo que me preguntas de los Peraltas, me parece que si sabes el día que llegan a esa, sería regular el tenerles comida, en caso que ellos no la prevengan antes, pero después hablarles claramente, diciendo que no vais a comer juntos, porque ya sabes que cuando toma baños, le gusta hacer una vida de enfermo, y con ese excusa zafarse de gastos nuevos, yo tuve carta de Manuel, con el pretexto de saber de mi salud, por que dice que Simón fue a su Casa, para saber de la de ellos, no se porque sería el ir, pues yo no he dicho tal cosa nunca, ni me había pasado por la cabeza, pero como es tan majadero, Dios sabe en donde lo enviaban, y entendería en casa Peralta, es la carta mas expresiva que puedes figurarte, pero como ya conozco que es tan fingido, no hago caso de cuanto me dice en ella, pero de Clemente, que es quien me la incluye, también tuve carta ayer y me dice ha buuelto a ver al Albañil y que no le ha vuelto hablar de lo de la cantera, veremos si en adelante resuella. Tengo carta de María Pona, para decirme que María criada de mi cuñada, la fue ha encontrar diciendo, que me escribiese para decirme que ya se conviene, para hacer la gracia del 8%, que hizo la Francisca, yo le contesto diciendo que cuando vaya ya hablaremos, para tener tiempo para consultar contigo, si te parece bien el pagarla para tener fuera ese quebradero de cabeza, o bien pagar otras cosas del dinero que se le ha de dar a ella, porque los demás legatarios que son la Casa de Caridad y Hospital, como no lo saben no lo han pedido, y por lo tanto, a mi me parece será mejor tener ese tormento menos, pero siempre esperaré tu respuesta.

14-05-1835. L. B. desde Mataró a M. S. en Caldes de Montbui.

Yo he estado tres días en cama, de un fuerte dolor de garganta y bastante calentura, pero con fuertes sinapismos, una rigurosa dieta, y sudando los tres días continuamente, he quedado libre enteramente del mal, solo tengo el que los sinapismos me han hecho, hoy ya me he levantado por la mañana, y mediante Dios espero pronto estar en estado de ponerme en camino para Barcelona, en donde espero según me escribes, tener el gusto de veros luego.

25-05-1835. L. B. desde Barcelona a M. S. en Caldes de Montbui.

La enfermedad de Mataró se le ha repetido con más calentura, pero ya está mejor.

28-05-1835. L. B. desde Barcelona a M. S. en Caldes de Montbui.

Parece que la madre de Madrona está muriéndose. Petitpierre me entregó 19 duros y tres pesetas lo puedes decir á Francisco en primer lugar que él sabrá si es lo debía dar y en segundo para que se guarde lo que hace le corresponde cuando cobre de otros está muy contento de lo que se ha mejorado y dice que de cada día experimenta mas alivio de modo que no extrañaré los tome otra vez antes de mucho tiempo. Pocos bañistas. La Tuietas (Gallart), Fulgencia (de Sans i de Crell) y Taneta, me encargan saludaros afectuosamente, lo mismo vuestra Tía Pepa (Josefa Tord i Sala), que todas han estado a verme esta mañana, y te aseguro me he quedado parada, de ver la Paulina lo que ha crecido, y no está nada flaca.

02-06-1835. L. B. desde Barcelona a M. S. en Caldes de Montbui.

Un aviso de la Alcaldía sobre impuestos de las obras iniciadas en el torrente.

02-06-1835. L. B. desde Barcelona a M. S. en Caldes de Montbui.

Habla de unos recibos de casa Dou. Quiere saber cómo está la madre de la Madrona.

08-06-1835. L. B. desde Barcelona a M. S. en Caldes de Montbui.

Se debía pagar algo a N. Ferrari. El carpintero que está frente de la Merced tapará la fuente de la salita de arriba.

- 12-06-1835. L. B. desde Barcelona a M. S. en Caldes de Montbui.
Manda los papeles que le pide.
- 13-06-1835. L. B. desde Barcelona a C. T. en Caldes de Montbui.
La Madrona está muy contenta, de las noticias que le das de que su Madre sigue bien. En cuanto a lo que me dices de Margarita, se casó el jueves, y de criadas vienen a docenas, pero no estoy comprometida con ninguna, y cuando vengas, trataremos contigo lo que más nos convenga.
- 07-07-1835. M. S. desde Granollers a C. T. en Barcelona.
Ayer estaba en Mataró. Ya me tienes en paraje seguro habiendo pasado el camino que tanto temías, de Mataró aquí, con entera tranquilidad; por consiguiente disfrutándose en esta de seguridad no extrañes deje de escribirte y valga la presente para todo el tiempo que esté fuera y separado de lo que más amo. Y he medio empeñado mi palabra de ir a Mataró por las Santas.
- 09-07-1835. M. S. desde Caldes de Montbui a C. T. en Barcelona.
Ha llegado hoy de Granollers. Aquí hay una completa tranquilidad y sabes estoy enteramente bueno no extrañes este dos o tres días a fin de dar una vuelta por Cararac y Negrell. Luego que estuve en Granolles hize avisar al Clemente para que pasará allá y veniros juntos más he tenido la mala suerte de que hoy le ha dado el mal acostumbrado, del que hace días estaba libre, y como se ha quedado en Granollers me hará mucha falta como siempre sucede. Aquí he hallado a los amigos Llobet y Graells hijo (el padre por supuesto) que han salido a recibirme hasta la Borda.
- 28-01-1836. M. S. desde Caldes de Montbui a C. T. en Barcelona.
Ayer tarde bajo Clemente Roig con los hombres a acompañar dos presos: cenamos juntos: hoy ha ido a Moncada a desempeñar una comisión ya está de vuelta y tendré otra vez compañeros de cena. Mañana regresa a Sant Feliu pero no sabe de fijo el día que podrá pasar a esa.
- 31-01-1836. M. S. desde Caldes de Montbui a C. T. en Barcelona.
Aquí no hago nada y creía volver a esa uno de estos días pero acaban de decirme que el martes viene el relevo de los Zapadores y si pudiese cerciorarme de que es cierto sería preferible aguardar un par de días más no porque haya peligro pero a fin de hacer el viaje con toda la tranquilidad deseable. Saludos a la María Pona.
- 18-08-1837. L. B. desde Barcelona a M. S. en Caldes de Montbui.
“No he tenido ningún disgusto tan fuerte ni que me haya penetrado tanto de dolor mi corazón como el ver el destrozo que se ha hecho de la casa después de tantos sacrificios para tenerla decente (no por vanidad como me has echado en cara algunas veces) sino por ideas bien diferentes, las que desgraciadamente no he podido conseguir, es disgusto que tuve, tengo y tendré mientras viva, por que cada día se me renueva, y particularmente en verano, que al anochecer si estaba sola, que es para mí la hora mas triste, me salía al balcón de la Plaza a tomar el fresco, y me distraía algún tanto de mis penas, lo que ahora estoy privada, sino quiero ver una cosa que aumenta mis sentimientos, y así te pido no me hables nunca más de tocar nada de la Casa, sino quieres darme más pena de la que tengo. Es muy cierto que mis deseos son de aliviar en lo que me sea posible, la triste situación de mi hermana y su marido, como ya lo tengo hecho, y por lo tanto te voy a decir como pienso, ya sabes que tengo señalado el segundo piso y tienda de la Plaza para mis gastos particulares, se sacan en el día 15 duros mensuales, por que durante la guerra le he bajado medio duro al mes al estampador, por tantas veces como me lo ha pedido, y no perder un buen inquilino, de estos 15 tengo destinados 6 y medio para que celebren 25 misas en sufragio de la alma de tu Padre, hasta que esten celebradas las mil que indica en su testamento, un duro que me descuentas de atrasos de la zapatera, pensando tu que lo cobro como antes, y están al contrario, que últimamente después de no poder sacar un

cuarto de muchos meses que está debiendo, se ha logrado que el Sor. Ramón se encargase de la tienda, que por ahora cumple puntualmente, pero éste no se entiende de atrasos, por lo tanto son 7 y medio lo que me restan, de los cuales me puedo desprender de 6 y 5 que poco más o menos sobran al mes, esto es lo que puedes contar para sacar tus cuentas, pues en punto del gasto de la casa yo no se que hacer para gastar menos.”

21-08-1837. L. B. desde Barcelona a M. S. en Caldes de Montbui.

Vuelve a hablar de las obras de la casa. De lo que me preguntas de noticias en punto de la paz, no te puedo decir nada de cierto, sólo que todos los de un partido y otro, abundan en que la cosa está ya arreglada por las potencias extranjeras, pero nadie sabe de que manera, pero lo que se dice más, es por medio del casamiento de la Reina pequeña, porque al ver que las tropas de Don Carlos, están tan inmediatas a la Corte, y que nadie se menea, da motivo para creerlo, en fin Dios quiera que se conponga la cosa sea como sea. En punto al asunto del viernes no se lo que te aconseje, porque a pesar de todo lo dicho, que se cree la cosa compuesta, por otra parte parecen frenéticos con sus batallones, ayer nombraron oficiales y Jefes, algunos según dijo la Ignacia Sans (i de Gregorio) anoche, de los mas bullangeros, los de la blusa se pelearon entre ellos, los del diez no quisieron variar ninguno, los Zapadores no se como quedaron porque no he visto á Clemente, en fin es un laberinto que nadie lo entiende, y por lo tanto sigue tu impulso y salga como saliera. He visto a Eduardo, y me parece está bastante mejorado, pero no enteramente como antes, le he preguntado que facultativo habían llamado, y me ha dicho que únicamente el de Puigcerdà lo había visto, y que le había dicho lo mismo que López, que fue una plenitud de sangre en la cabeza, que le indicó los días de baños y aguas que debía tomar, y que él viendo le probaban ambas cosas las tomó mucho más.

24-08-1837. L. B. desde Barcelona a M. S. en Caldes de Montbui.

Lleva tres días de cólico.

28-08-1837. L. B. desde Barcelona a C. T. en Caldes de Montbui.

Me alegro las buenas noticias me dices de la Tuyetas de toda tu familia, y no dudo sean ciertas, porque ayer estuvo a verme tu hermano Francisco, al cual le pregunte por Eduardo, y me dijo seguía bien, y que en los demás no había novedad. Dile a Mariano de mi parte, que siempre me olvido preguntarle, si el recibo que hizo la Tía Pona cuando le di las 25 l., quiere que se lo envíe, o bien que lo guarde hasta que él venga.

27-09-1837. L. B. desde Barcelona a M. S. en Caldes de Montbui.

Siente los destrozos hechos por la Riera de Caldes de Montbui.

29-09-1837. L. B. desde Barcelona a M. S. en Caldes de Montbui.

Vuelve a hablar de la casa y el posible alquiler de una parte del segundo piso.

30-09-1837. M. S. desde Caldes de Montbui a L. B. en Barcelona.

Se queja del aumento de gastos y de la disminución de rentas. Le parecen bien sus intentos de alquilar parte de la casa.

02-10-1837. L. B. desde Barcelona a M. S. en Caldes de Montbui.

De Luis (Cusa) ayer tuvieron carta del día 27 desde Valls, pero dice están tocando llamada para salir y que según cree, es para la Provincia de Lérida.

11-10-1837. L. B. desde Barcelona a M. S. en Caldes de Montbui.

Dice que manda chocolate, lo cual aparece en muchas cartas.

12-10-1837. L. B. desde Barcelona a M. S. en Caldes de Montbui.

De esta ha salido mucha gente, unos por miedo, y otros para ver en que para todo. Nuestro nuevo pariente, está muerto de miedo, de modo que no deja ir a su mujer en Casa su Mamá como solía por las tardes, para no tener que ir por allá a la noche, pero no quiere confesar que lo tenga, esto son resultas de meterse a farolero. Hace poco que se ha casado Luis Marlés, pero no cuadra pues la madre de su esposa vivía en Mataró.

Siempre me olvido encargarte que cuando escribas a Pepe Tord, le des la enhorabuena de mi parte.

14-10-1837. L. B. desde Barcelona a M. S. en Caldes de Montbui.

Casualmente encontré ayer mañana a Castellana, y le pregunté por su Nieto Ramonet, y me dijo hacía un mes y medio que le escribió que luego se veían, y que no había sabido más de él, al mismo tiempo le pregunté si tenía otro hermano en Arenys, y me dijo que si que era abogado y se llama Bartolomé como su Padre, pero no le pregunté si es alborotado, siendo persona tan interesada. No he podido ver a Feliu hoy porque no ha venido pero lo veré luego que sea posible. Con la entrada de Barón de Mer con 4.000 hombre y 500 caballos, ha restablecido algún tanto la tranquilidad a esta Capital, pero sino toma providencias muy serias, mañana que se vaya, estaremos lo mismo que antes, o tal vez peor, Dios nos de la tranquilidad que tanto neseditamos. Por la carta que te escribió Cusa, ya sabrías que Manuel (Peralta) tiene carta de Elena, y del hijo mayor de la Concha, pero él ha venido esta mañana, y me las he enseñado, y yo le pedido que me las dejase, para que tu las vieses, a lo que ha accedido al momento, y te las incluyo para que te enteres y después las mandes otra vez para devolvérselas, me ha jurado de nuevo que sus deseos son de vender la Casa, por que está cansado de ser un administrador de todos los demás, pero que ya vemos las cosas como están, y que por lo tanto no es fácil en el día el verificarlo, por más pasos que de para lograrlo. Las adjuntas cartas no me parecen mal, ni sólo que si se tarda en venderse, no se les puede hacer la rebaja de las 3.000 ll. como ellos parece se han fijado.

16-10-1837. L. B. desde Barcelona a M. S. en Caldes de Montbui.

Ayer vino D. Ramon del segundo piso, a decirme que ya tiene Casa, que por todo este mes, quedará la nuestra desocupada, por consiguiente en los 15 días que faltan para acabar el mes, podemos tratar de lo que convenga hacer, si te parece agregar la parte de delante como yo había pensado, y en tal caso si empezaremos hacer la obra luego, o bien si se esperará cuando el de arriba esté desocupado.

21-10-1837. L. B. desde Barcelona a M. S. en Caldes de Montbui.

He visto a Clemente, y hablado de la Casa y todo lo que tu me escribes, éste me ha dicho espere que él esté mejor de su pierna, que entonces estará más para servirnos en todo lo que se ofrezca, pero yo entretanto daré voces, para ver si se halla algún buen inquilino, y saber lo que desea, según la facultad que tenga, por que en el día es muy difícil alquilarlo para nada de oficinas, habiendo tanto local desocupado, en fin veremos y te daré aviso. Quedo enterada de lo de Peralta, y cuando lo vea le apretaré para la pronta resolución del punto que se trata, pero ya sé lo que me responderá (y en parte tiene razón) que los tiempos son muy malos para vender la casa, pues nadie compra no siendo una cosa abandonada, por parte del que vende. Esta mañana ha venido Cortes, a saber el día que nos vendrá bien pagarle, yo no estaba en Casa y ha dejado el recado por escrito, y así dime que se le ha de decir. Quedo enterada de lo que desas saber de Ventura (¿Buenaventura de Sans i de Gregorio?), se lo preguntaré, o bien se lo haré preguntar sino le veo.

22-10-1837. L. B. desde Barcelona a M. S. en Caldes de Montbui.

Dice Ventura que no solo se organiza la milicia, sino que el General les está dando tormento, para que se haga con toda prontitud, y que ellos le han ofrecido que trabajando de día y noche, lo estará por todo el día 26 de este mes, ayer vino el sereno a traerte la papeleta para ser uno de los individuos, yo no la quise tomar, diciéndole que tu estabas fuera mucho tiempo hace y que no sabía cuando volverías, y que el mismo dijese a los Sres. de la Comisión, que yo le había dado la contestación ante dicha. Ayer vino Manuel, hablamos mucho sobre el asunto que se trata, y me dijo que el está en los mismo de vender la Casa tan pronto como sea posible, que en el día él lo desea más que los otros, pero no por eso la quiere abandonar, que si por razón de las

circunstancias no se encuentra comprador, luego que mejoren, promete que o bien Elena si la quiere, o él se encargaran de dicha finca, y darán el dinero que acreditemos en aquel entonces todo de una vez, haciéndoles la rebaja de la tercera parte sea lo que fuera, se exclamó mucho de su situación, pues no le pagan la viudedad de la Concha, ni la de Ramón, y como han quitado los diezmos, el beneficio no les vale nada tampoco, con las muchas contribuciones, dice que de la Casa les tocan 5 duros cada mes para cada uno de modo que me dijo que está resuelto a tomar alguna procura para ganar algo, pues con lo que tienen no es posible vivir, y para eso tiene proyectado un viaje a Francia, pero antes dice debe pasar a Mallorca, lo que verificará a últimos del mes, o principios de Noviembre.

27-10-1837. L. B. desde Barcelona a M. S. en Caldes de Montbui.

Lo de las Milicias se va continuando, y dice que el General no se quiere marchar hasta que lo deje todo arreglado, si sé algo de nuevo, ya te lo escribiré. Manuel no lo he visto más, por lo que creo la expedición a Mallorca, no será tan pronta como me dijo, la última vez que lo vi. Cortes ha vuelto, y le dicho lo que tu me escribiste, no me parece le ha gustado mucho, pero no ha dicho nada. Hoy cumple un mes que no tienen carta de Luis por lo que puedes figurarte como está tu Tía. En este momento ha venido el del viernes, diciendo que cree tener algún medio para hacer borrar de las listas de Casa la Ciudad alguno de los que estén sujetos a la Milicia que el va a procurar para dos que se lo han encargado que si tu quieres lo hará también por tres, me parece nada se perdería, y salga lo que saliera, pues ya sabemos que tu estás, supuesto que te mandaron papeleta por el sereno, lo mismo que a todos los demás.

30-10-1837. L. B. desde Barcelona a M. S. en Caldes de Montbui.

Manuel Peralta aún no sabe que día se marchará. Sale varias veces un tal Posisi que hace encargos para Marlés. No hay carta de Luis Cusa, pero indirectamente parece que saben que está bien. Han venido dos para alquilar el segundo piso.

01-11-1837. L. B. desde Barcelona a M. S. en Caldes de Montbui.

Están buscando alguien que les preste dinero. Petitpierre no ha cobrado nada del dinero que dejó su Madre, antes al contrario que todo lo tiene en muy malas manos, y no puede cobrar ni un cuarto del interés, sinó de Antonio Elías que dise es buen pagador. La onza de los intereses nuestros, se la pagué de 12 duros que me sobraron del mes de Julio, y los 4 que cobré de la tienda de la Zapatera, y tengo recibo. De lo que me preguntas de lo que he gastado en los tres meses pasados, ha sido 40 duros cada uno de ellos, y hoy e empezado el último papel de plata, de los cuatro que había en el alcantarano de tu cuarto y no he decirte nada mas pues todo está pagado del mismo dinero del gasto, menos la onza de Petitpierre que ya dejo dicho de lo que la pagué. De Posisi no se nada hase dos días que lo vi, pero no extraño no esté enteramente curado, por que según el parecer de los facultativos, su enfermedad tiene bastante riesgo pues cada día muere alguno del mismo mal, y así no extraño esté algo aprensivo, y lo peor es que nadie se atreve a indicar algun remedio por miedo de errar.

04-11-1837. L. B. desde Barcelona a M. S. en Caldes de Montbui.

Ayer envió Cortés su criado preguntando que día se le daría el dinero, y como yo le dije que no se lo podía decir de cierto, hoy ha venido su hermana, diciendo que ella lo necesita para comer, pues no tiene otra cosa para vivir. Tía Pona esta peor porque ahora no duerme por las noches, y se sofoca en la cama, lo que antes no le sucedía, no creo se le tenga que dar mucho tiempo la pensión.

07-11-1837. L. B. desde Barcelona a M. S. en Caldes de Montbui.

Para que sepas de las misas de la Tía Pona, te incluío la esquila de convite. En cuanto a su testamento, te diré lo que se por Mariana, pues nadie más me ha hablado de su disposición, albaceas Fausto, el Sor. Magín de casa, la Sra. Vicenta, un canonigo que no se ha acordado de su nombre, el Padre Juan su confesor y José Dalmases.

Sufragios entierro de los mayores, dos mil misas. Heredero universal a Fausto. Mandas a la Munda y Laya un peseta diaria a cada una, media a Francisco, Joaquina la mejor mantilla, las dos hijas cien duros a cada una, cincuenta a la hija mía, y a las tres niñas de Fausto 50 a cada una, a la Felipa el aderezo de corales, a la Pepa Dalmases Madre el rosario de oro, a la hija una sortija, y a la Quima un aderezo que sabe cual es, la ropa de uso entre la Munda, la Laya, la Teresa, y otras mujeres de la que entraban y salían, a la Niña del Tornero una onza, por ahora no sé nada más.

11-11-1837. L. B. desde Barcelona a M. S. en Caldes de Montbui.

Ayer tarde vino Manuel (Peralta), y después de echarle yo muchos indirectas, y casi directas, pude lograr que me dijese, que si podíamos juntar 4000 l., podíamos contar con las 6000, de la Cortés porque él adelantaría 2000, como las 1000 que adelantó cuando murió mi cuñada, y siempre con la misma idea de vender la Casa luego que las circunstancias lo permiten, y darlo todo junto, haciéndoles la tercera parte de gracia de la cantidad que cuando la vendan acreditemos, a cuyo efecto ya empieza a recoger poderes para cuando los necesite, pero no se si las 2000 l. que ahora adelantase, se entenderían como ya cobradas, o bien el tanto que corresponde para cada año.

15-11-1837. L. B. desde Barcelona a M. S. en Caldes de Montbui.

Esta mañana al volver a casa, me han dado un recado de Fausto, que todo lo de la M^a. Pona se venderá sin almoneda pública, que nos lo avisa por si nos acomoda algo por lo que esté tasado, pero que quisiera pronto la contestación, porque otros muchos se lo tienen encargado, y el desea venderlo pronto, para no tener que pagar la Casa, y mantener la familia.

19-11-1837. L. B. desde Barcelona a C. T. en Caldes de Montbui.

En cuanto el reloj de la M^a. Pona, acordándome que alguna vez se lo habías pedido, el día que la enterraron, ya lo pedí, y me respondió Fausto que ya lo tenía ofrecido, pero que en caso de no quererlo el sujeto, sería yo preferida. Los conchones están ya en casa, y lo mismo la salsilla pequeña, la ropa blanca aún no esta estimada.

26-11-1837. L. B. desde Barcelona a M. S. en Caldes de Montbui.

Una pequeña nota diciendo que lo de Manuel Peralta está arreglado.

29-11-1837. L. B. desde Barcelona a C. T. en Caldes de Montbui.

Ayer mañana estuve el casa de M^a. Pona y me dijo Laya, Fausto no había estado todavía, le encargué lo del armario, y me dijo ya me avisaría luego que supiese su precio.

07-01-1838. L. B. desde Barcelona a M. S. en Caldes de Montbui.

Dime cuando me escribas que pensamiento haremos sobre el piso, porque se ha puesto ya a los periodicos, lo han visto infinitos, y nadie lo ha tomado, ni esperanzas de que lo alquile nadie. Tu cuñado Eduardo ha tenido lo que llamamos en catalan rosa, pero va bien, según me dijo Francisco, porque yo no he estado, pues ya sabes es mal que me guardo de él.

28-01-1838. L. B. desde Barcelona a M. S. en Caldes de Montbui.

No me has hablado ni una palabra tocante al segundo piso, me determino escribirte sobre el particular, a fin de que me digas lo que desees haga, y te pido me lo digas francamente, y como si tu fueses solo y yo no existiese, pues deseo evitar toda incomodidad a costa de todo sacrificio.

29-01-1838. M. S. desde Caldes de Montbui a L. B. en Barcelona.

En cuanto al piso yo, en atención a todas las circunstancias reunidas, vería si es posible alquilarlo por junto, conforme está, aunque fuese dándolo a menor precio; es decir: si habíamos dicho por quince darlo por catorce, o mas bajo de lo que últimamente teníamos resuelto, que a punto fijo no me acuerdo. No hallando quien lo alquilase agregaría las piezas que llamamos de los armarios y Capilla, desocupándolas primeramente, y construyendo en la de los armarios un común,

debajo del del segundo piso lo alquilaría junto con éste o por separado, si en el intermedio se presentase una ocasión favorable para alquilar dicho segundo a una familia quieta, de buenas circunstancias y por el precio que daban los Jordanas, y finalmente, sino pudiese lograrse cosa alguna de las tras dichas, alquilaría el segundo cuando se ofreciese una buena proporcion como dejo indicada, y agregando al primero, a mas de lo dicho, el cuarto que llamamos de Luis, mandaría hacer las reparticiones necesarias para dormitorios, cocina, etc., y alquilarlo independientemente; pero repito que lo mejor, aunque fuese perjudicándose en el precio, hallo sería lo que V. pensó de hacerlo como está por junto, para evitar la incomodidad de perder local, antes de tener obrada en nuestra habitación la parte de cocina y dispensa vieja.

04-02-1838. L. B. desde Barcelona a M. S. en Caldes de Montbui.

De lo que me preguntabas en tu última de cuanto había gastado el mes pasado, no te lo puedo decir de cierto, porque como no me distes más que dos onzas, cuando se acabaron gaste de mi dinero hasta acabar el mes, y como no sé de fijo cuanto tenía, no se tampoco lo que gaste.

06-02-1838. L. B. desde Barcelona a M. S. en Caldes de Montbui.

D. José Fábregas y su mujer, han venido otra vez para ver el piso, y de todo junto ofrecen doce duros cada mes, piden un tabique en donde estava la alcoba, con la mampara vidriera, y retocar algo la pintura del segundo piso en donde está desconchada, me he informado con Manuel Peralta de quien son, él ha sido empleado en la Aduana, y dice es hombre de dinero y algunas fincas, de consiguiente buen pagador, no tiene criaturas pequeñas, pues el menor tiene 15 años, dime que te parece pues yo por mi parte se lo alquilaría, contando a razón de 10 el segundo, y un duro para cada sala, por que los pisos han bajado mucho, y por todas partes se ven papeles, respóndeme porque no tomasen otro.

06-02-1838. M. S. desde Caldes de Montbui a L. B. en Barcelona.

Está de acuerdo en el alquiler.

09-02-1838. L. B. desde Barcelona a M. S. en Caldes de Montbui.

José Fábregas alquila el piso a 12 duros y después 13 duros.

11-02-1838. M. S. desde Caldes de Montbui a L. B. en Barcelona.

Notas sobre las obras de la casa de la calle Templarios.

18-04-1838. L. B. desde Barcelona a M. S. en Caldes de Montbui.

Habla del tío Sayol, que parece que lo es de Agustín Cusa.

26-05-1838. L. B. desde Barcelona a M. S. en Caldes de Montbui.

Vino el apoderado de Gallart de Marturell, a decir que había venido de su Pueblo porque tenía un hijo enfermo muy grave. Discurro que ya sabrás que llegaron tus dos cuñadas, hoy pienso verlas, porque ayer no lo supe hasta muy tarde.

25-06-1838. L. B. desde Barcelona a M. S. en Caldes de Montbui.

Parece que tenía a Juliana como criada.

26-06-1838. L. B. desde Barcelona a M. S. en Caldes de Montbui.

No he podido encontrar al Sr. Vilaró, a pesar de tres veces de ir a su casa, veremos mañana. En la postdata dice que ha logrado verlo y que al explicarle que no vivías en Barcelona, ha dicho que dieras por no recibida la papeleta: da la impresión que es algo relacionado con la milicia.

27-06-1838. L. B. desde Barcelona a M. S. en Caldes de Montbui.

Ha llegado un impuesto, con apremio, de la casa de la calle Templarios.

11-07-1838. L. B. desde Barcelona a M. S. en Caldes de Montbui.

Dice la Mariana Sans, que te pregunte en donde tienes el 5º tomo de la Historia de España, que su amigo Mosquera ha concluido el 4º y desea continuarla.

16-07-1838. L. B. desde Barcelona a M. S. en Caldes de Montbui.

Deseo que logres los días de tu patrona, con la felicidad que mi cariño te desea.

18-07-1838. L. B. desde Barcelona a M. S. en Caldes de Montbui.

De Luis no se sabe nada desde que escribió estaba ya en libertad, y que debía haber salido con su Regimiento pero que no lo haba verificado, por razón de tener los pies llagados, de tanto como corrió el día que salió del Castillo. En nuestra parentela no hay más novedad que el haber estado mala la Niña de Carolina de pujos de sangre, pero hoy está ya mejor.

31-07-1838. L. B. desde Barcelona a M. S. en Caldes de Montbui.

En cuanto a tu Primo (Luis Marlés), creo se lo he dicho diez o doce veces, pero como tiene la cabeza tan destornillada, no se acuerda más, y me dice no ha podido ver a Durán para preguntárselo.

04-08-1838. L. B. desde Barcelona a M. S. en Caldes de Montbui.

Recibo tu apreciada, y al paso que me alegro estés mejor de tu diarrea, siento que Catalina este tan incomodada de dolor de cabeza y demás, ya me figuré que la noticia que le dieron de los cadetes la trastornaría, y no sabiendo el paradero de Enrique (Tord i Crell) siempre hay que temer, las noticias de Tona (Tord i Crell), que según me han dicho son bastantes buenas, tal vez la tranquilizarán algún tanto, interín se aguardan de los demás. Me parece sería bueno guardase un par de días de cama, y si necesita de Juliana dímelos que la enviare. En cuanto a noticias nada te puedo desir, pues únicamente se habla de destino de los prisioneros y esto con mucha variedad, si adquiero alguna ya te lo escribiré.

07-01-1839. L. B. desde Barcelona a M. S. en Caldes de Montbui.

Siento mucho lo que me dices de Catalina y deseo su pronto y total alivio. Me parece que en caso de necesitarlo, hoy servirá más Juliana, porque para la cocina ya teneis la Baleta, y la Pepa no sabe dar un punto sino muy mal. Yo no tengo novedad particular, pero sigo con la poca gana de comer, por lo que me hallo muy débil, y siempre con dolor de estomago.

08-01-1839. L. B. desde Barcelona a M. S. en Caldes de Montbui.

Me alegro que Catalina este algo mejor, y que la quinina le corte enteramente las acceiones y decargos, que es lo que deseo, y no lo dudo tampoco. Dile que le mando la indiana que encargo a Juliana, que hasta ayer tarde no la tuvieron en la tienda. Yo estoy lo mismo, y hoy a más tengo dolor de cabeza.

10-01-1839. L. B. desde Barcelona a M. S. en Caldes de Montbui.

Esperaba verte por ser día de misa, pero veo que ya es tarde, por lo que me determino escribirte cuatro letras, a fin de saber de Catalina.

11-01-1839. L. B. desde Barcelona a M. S. en Caldes de Montbui.

Siento que Catalina haya tenido otra vez acceción, y deseo sea la última, que tomando la quinina será muy regular se le corte, esto es si es buena, por lo que tal vez en está sería mejor, que en tal caso, me podías mandar la receta, y yo cuidaría. Pepa dice otra vez, que Layeta le contesto, preguntándole como estaba Catalina, ella su sap, como está, y aún añade que le dijo si estas enfadada de otra cosa, no me lo hagas pagar a mi. Dime todo lo que nesites de ropa y demás, que te lo mandaré. Yo estoy lo mismo, sólo que el dolor de cabeza, ha desaparecido bastante.

13-01-1839. L. B. desde Barcelona a M. S. en Caldes de Montbui.

Toda la ropa que pedía Catalina, yo ya la había mandado por la mañana, dile si quiera algo mas, y si necesita a Juliana algún día, para coserle alguna cosa, porque no estando buena, tendrá gana de nada, como me sucede a mi, dime mañana como está, que deseo tener buenas noticias de su salud.

14-01-1839. L. B. desde Barcelona a M. S. en Caldes de Montbui.

Ayer esperaba veros y no fue así, me alegraré no sea por falta de salud. Yo estoy algo mejor de mi resfriado, pero no enteramente bien. Te remito una cajita de turrón venido de Alicante, que es un regalo que me han hecho, no se si estará bueno, porque ha estado embarcado veinte y tantos días. Pagué como te dije las 500 l. y son procedentes de lo que te voy ha decir, del primer piso he cobrado 24 duros, la cuenta

del Albañil importa 17 y una peseta, sobra 6 y 4 pesetas que son 12 l. 15 s. 225 del Almacen y 90 de la Tienda del Zapatero, y las 172 l. 5 s. que faltan, hasta las 500 l. las he puesto yo de lo que tengo para mis gastos particulares, la cuenta del Pintor aún no está corriente porque importa 22 duros, pero se pagará del alquiler de la misma Cochera.

24-03-1839. L. B. desde Barcelona a M. S. en Caldes de Montbui.

Recibo tu apreciada de ayer, y quedo enterada de cuanto me dices. Como no te vi el viernes, no te pude decir que vino un tal Galevert de Altet, y como me dijo que lo mismo tenía verte a ti, como a Rocabrúna, lo hice acompañar en Casa de dicho Señor, que ya se lo vio, será regular él te escriba sobre el particular.

05-04-1839. L. B. desde Barcelona a M. S. en Caldes de Montbui.

Feliu me entregó ayer 18 duros y 2 pesetas, de las 4 cargas de vino que vendió, a 23 pesetas la carga.

18-??-1839. L. B. desde Barcelona a C. T. en Caldes de Montbui.

Parece que pasó algo con la criada Juliana y cree que debe despedirla, pero si Catalina quiere mediar que lo haga.

15-07-1839. L. B. desde Barcelona a M. S. en Caldes de Montbui.

Deseo que disfrutes los días de tu patrona, con tantas felicidades como mi cariño te desea, por dilatados años en compañía de tu esposa. Ya que la distancia no permite llevar a efecto lo que tenía proyectado, te mando una pequeña fineza, que las cocas se han hecho expresas, esto es sino me han engañado, los borregos son un regalo que me mandó M^a. Francisca que ha estado quince días en Villanueva, deseo lo comas con buen apetito junto con Catalina a quien saludarás con afecto y dile que la carta de Tuietas por ahora no ha aparecido y por sino lo sabe que ha llegado su hermano Francisco sin la menor novedad. Siempre me olvido daros memorias de la Tía Pepa y Paulina, que me lo encargaron mucho. Las cartas de Manuel y Mariana quedan entregadas.

28-07-1839. L. B. desde Barcelona a M. S. en Caldes de Montbui.

Dos días consecutivos te has quedado sin los periódicos, y todo porque los que van y vienen, nunca tienen una hora fija para marcharse, ayer cuando fue Roseta a las diez, le dijeron se habían marchado (el que no es Saya) en aquel momento, y hoy que la he mandado antes de dicha hora, ha buuelto diciendo que desde las cinco de la mañana que estaban fuera, de modo que no se como componerlo. Tengo en mi poder otro cuaderno del diccionario y dice tu Tío, que si quieres el panorama de la Rusia, que contiene de 25 a 26 cuadernos, y que las láminas son las más bonitas de cuantas han salido hasta ahora. Feliu trajo vino, me dijo te escribiese, nos han tocado por nuestra parte 7 cuarteras de ordi, una y media de besas, y 5 cuartales de garbanzos que los trajo.

14-08-1839. L. B. desde Barcelona a M. S. en Caldes de Montbui.

No sé si te he dicho que está el Almacen otra vez para alquilar, mande en casa Bruci para ponerlo al diario, y encargaré a Marlés lo ponga al Nacional, y veremos lo que sucede.

08-09-1839. L. B. desde Barcelona a M. S. en Caldes de Montbui.

Tu Tío Cusa, me entregó ayer 6 cuadernos de la Historia de Napoleón. Clemente de Caldes me entregó 512 l., de las que le di recibo, el cual puedes recoger al tiempo que le des tu, si te parece mejor que lo tengan tuyo.

29-09-1839. L. B. desde Barcelona a M. S. en Caldes de Montbui.

Es día de fiesta.

11-10-1839. L. B. desde Barcelona a M. S. en Caldes de Montbui.

Esta sirve sólo para saber si en esa habéis tenido alguna alarma, pues en esta corren tantas voces, que te aseguro me han puesto con el mayor cuidado, y deseo salir de él. Por fin desocupado, se ha alquilado el Almacen por los mismos nueve duros, no sé si

seré para mucho tiempo.

31-12-1839. L. B. desde Barcelona a M. S. en Caldes de Montbui.

Ayer al anochecer, vino aquel hombre de Solsona que debía venir por San Lucas, me entregó la adjunta carta, y me dijo tenía dinero para entregar que el jueves vendría a buscar la respuesta y lo traería por lo que puedes mandarme el recibo y decirme cuanto se le ha de dar para él, dijo también que los masoveros tienen tercianas por cuyo motivo no pueden bajar.

01-01-1840. L. B. desde Barcelona a M. S. en Caldes de Montbui.

Como ayer mañana te escribí tan deprisa no te hable de lo que voy a hacer ahora, y es que como sabes a primeros del año tengo que entregar las 500 l. ofrecidas a Casals, y como este año pasado el Almacén ha estado sin alquilar tres meses, no tengo mas dinero de dicho que 151 l. 17 s. 6 d., a más 90 l. de la Tienda, 45 de las dos piezas del primer piso y 7 l. 10 s. del Pintor, que es lo que ha sobrado despues de pagados lo 22 duros que subía la cuenta de lo que trabajó el año 38 por consiguiente tengo que añadir a las 294 l. 7 s. 6 d que tengo de lo que llevo dicho, 205 l. 12 s. 6 d. y así deseo que me digas cuanto te parece debo tomar del dinero que tengo tuyo, por los días que habéis estado en esta el año pasado, que sino sabes cuantos son, yo ya lo tengo anotado y te lo escribiría. Digas a Catalina que ayer vino su hermano Francisco y me dijo no hay la menor novedad en toda su dilatada familia. Tíos y Primos os saludan y en Casa Cusa los enfermos estan mejor, pero la Niña aún no ha salido de Casa. A Feliu aún no lo he visto, por que el portero de Casa Sta. Coloma se olvidó de darle el recado que se dejase ver, pero ayer cuando volví enviar a la Roseta, dice que lo anotó para decírselo el jueves.

04-01-1840. L. B. desde Barcelona a M. S. en Caldes de Montbui.

Catalina ha estado en Barcelona y ya ha vuelto a Caldes de Montbui. Han venido a verla su tia Pepa y Paulina.

07-01-1840. L. B. desde Barcelona a M. S. en Caldes de Montbui.

Vuelve al pago de las 500 l. a Casals. La Tía Joaquina que os saluda, tiene el gusto de tener en ésta a Ramón, pero dice será para pocos días.

10-01-1840. L. B. desde Barcelona a C. T. en Caldes de Montbui.

Tíos, primos y demás parientes me encargan saludaros con afecto y por ahora no hay entre ellos novedad particular la niña de Carolina esta mejor y ella se va mejorando también. Estan esperando un día de estos a Pepe Galiana y su esposa, por que lo han mudado de destino, se entiende de población, y lo mandan á Vinaroz, dice que gana de país pero de bolsillo no.

14-01-1840. L. B. desde Barcelona a M. S. en Caldes de Montbui.

Como siempre te gustan cosas de pasta nuevas te mando seis portuguesas que no se si las has probado pero para mi es cosa nueva.

04-02-1840. L. B. desde Barcelona a C. T. en Caldes de Montbui.

A la Tía Joaquina (Antón i Chereguini) le daré tu recado y no dudo te lo agradezara mucho, solo me falta saber si hasta que les paguen como dices, entiendes decir interín no tengan las pagas corrientes, o bien hasta que a las de marina les den media paga de tarde en tarde, como a las demas Viudas, por lo que toca a dárselo yo ya cuidare cada mes. Carolina (Cusa i Bette) esta mejor de sus incomodidades, pero sigue con los fundados temores de estar embarazada. La Pepa (Josefa Tord i Sala) se marcha esta semana para reunirse con su marido (Ramón de Ramón i Graell) y se lleva a su Padre, el cual desde que está en ésta, creo que ha bajado una sola vez en Casa de Cusa, D^a. Antonia se vuelve otra vez en Mataró, es la que me da mas lastima. Dile á Mariano que dice Juliano que sí, que los papeles del Hospitalet, los trajo el mismo hombre que ella entregó el dinero que de dejó cuando se marchó.

05-02-1840. L. B. desde Barcelona a C. T. en Caldes de Montbui.

No he mandado la carta hoy esperando los borregos porque escribí la dicha carta,

- fiada en lo que me dijo M^a. Francisca (Bette i Sans) que me mandaría media docena de los que le trajo Benito (Ballester i Niu).
- 25-02-1840. L. B. desde Barcelona a M. S. en Caldes de Montbui.
Ayer tarde estuvo aquí su hermano Francisco y me dijo que todos los demás, incluso la de Tarragona y Reus disfrutaban de la mas completa salud. José Dalmases está en ésta desde la venida del último vapor, que no se que día fue, ha venido solo, y nadie sabe el motivo porque ha venido. Continúa con la criada Roseta.
- 01-03-1840. L. B. desde Barcelona a M. S. y C. T. en Caldes de Montbui.
Como se os gusta mucho el queso de cerdo, y he sabido esta mañana lo había en Casa Burguera, os mando un poco para que celebréis el carnaval.
- 04-03-1840. L. B. desde Barcelona a C. T. en Caldes de Montbui.
Remité una botella que le había pedido.
- 05-03-1840. L. B. desde Barcelona a M. S. en Caldes de Montbui.
No se si sería del caso encargarle se dejase ver con D. Gabriel de Sabala, pues se le había encargado ya a su Padre como te acordarás, pero como estuvo tan poco tiempo en Madrid, me parece, sino me engaño, que no hizo nada sobre el particular, la carta que te incluyo de dicho Sr. es la última que se ha recibido, pues desde entonces nada más ha escrito, ni se ha sabido más de él.
- 19-03-1840. L. B. desde Barcelona a M. S. en Caldes de Montbui.
Acaba de llegar el Padre Juan.
- 04-04-1840. L. B. desde Barcelona a M. S. en Caldes de Montbui.
No se si te acuerdas que del dinero que me entregó aquel hombre de Solsona, no tengo ya más que doce duros por el mes que corre.
- 10-04-1840. L. B. desde Barcelona a M. S. en Caldes de Montbui.
En cuanto a lo que me preguntas de si quiero que escribas en mi nombre a López, tu mismo hazlo del modo que quieras o mejor te parezca, pues su carta tanto es para ti, como para mí. En cuanto a lo que dices de que se le pregunte a Zabala lo que él acredita, no me parece fuera del caso, por que tal vez puede ser este el motivo, pero me parece que se le diga se lo cobre de los mismos intereses porque también sería un cuento el sacar dinero y no cobrar nada, como me sucede con todo lo que tengo adelantado por dicho asunto, y hasta ahora, ninguna de mis hermanas me ha dado un cuarto.
- 15-04-1840. L. B. desde Barcelona a M. S. en Caldes de Montbui.
Ayer estuvieron aquí Manuel y Concha Peralta.
- 15-04-1840. L. B. desde Barcelona a C. T. en Caldes de Montbui.
Esta tarde me ha entregado la María de parte de Tuietas la adjunta carta de tu hermano Francisco, el cual dice llego muy bueno.
- 23-04-1840. L. B. desde Barcelona a M. S. en Caldes de Montbui.
En cuanto a lo que me dices del tabique que has mandado hacer, ya me parece estará bien para no dar de hocicos con la cocina al entrar, pero temo que la primera sala haya quedado demasiado pequeña, para entrar luego a la gran sala que sigue. En cuanto a los concurrentes no me parece sean tan pocos como tu temes, a no ser que tengas algun motivo que yo ignore. D^a. Tecla nada sabe de particular según me dijo la última vez que la he visto, pero dentro de algunos días, me dijo pensaba dar una vuelta a su patria, para ver sus parientes, y dice que entonces lo sabrá todo, y que a su regreso me lo contará, tanto si es bueno como malo.
- 04-05-1840. L. B. desde Barcelona a C. T. en Caldes de Montbui.
Cuando vea los novios ya cuidaré que haceros quedar bien con ellos. Es cierto el pobre Mercader no existe, y ya había muerto cuando yo te escribí, pero como me figure lo sentirías, no lo quise decir de golpe. De la Escolastica Carcel es verdad murió, pero en cuando a su hermana nada sé, es verdad hace muchos días no he visto a D^a. Tecla. Esta mañana me ha entregado Cendra de parte de Tuyetas la adjunta carta.

08-05-1840. L. B. desde Barcelona a M. S. en Caldes de Montbui.

Tu me dices que es al Abuelo Cuspinera el portador de la tuya, no se si es porque pensase bajar Francisco y después variasen, o bien por que ya esté en visperas de serlo. M^a. Ignacia, Carolina y Marlés, estuvieron en Gracia a ver á Luis, que se detuvieron un día, y pensaban que el día siguiente lo tendrían a comer, pero no fue posible, por que se marcharon por la mañana hacia Granollers. Ayer tuve á D^a. Tecla, la que el día 13 emprende su marcha, y me dijo pensaba estar como cosa de un mes entre ida y vuelta, me aseguro de nuevo me daría las noticias conforme fuesen, pero que ella esperaba dárme las buenas, no puedo entender en que lo funda. He visto la mujer del Noy, y me parece le prueba bien el nuevo estado, pero en esa no estaba tan descansada como ha estado todos esos meses que hace está casada.

08-05-1840. L. B. desde Barcelona a C. T. en Caldes de Montbui.

He preguntado a la María esta tarde por la salud de la familia de Tord, y me ha dicho todos estaban buenos y que hoy o mañana esperan a Francisco con Fulgencia, y que ella cree viene también su marido y Tona. Digas a tu esposo que el Patojo empieza a quitar balcones y puertas, y me ha dicho Juliana, que también quitan tejas desde esta mañana.

11-05-1840. L. B. desde Barcelona a M. S. en Caldes de Montbui.

Francisco Tord llegó el sábado por al tarde.

12-05-1840. L. B. desde Barcelona a C. T. en Caldes de Montbui.

La carta para tu hermano, la he entregado yo misma a Tuyetas, que la he visto en casa de su cuñada Vicenta, que están en ésta, me han dicho para comprar las ropas para su hija. El domingo fuimos con las Sans, a ver a las dos novias y en todas partes os hice quedar bien. Esta mañana ha venido Feliu de Alella y me ha dicho debe pasar a esa para tomar los baños. Escribo con la niña de Carolina aquí, y no me hace más que hacerme poner disparates.

14-05-1840. L. B. desde Barcelona a M. S. en Caldes de Montbui.

Por ahora la obra del Patojo va con mucha lentitud, pues no hace más que quitar tejas.

16-05-1840. L. B. desde Barcelona a M. S. en Caldes de Montbui.

D^a. Tecla marchó ya, es regular estará entre sus parientes a la hora ásta, veremos lo que nos dice a su vuelta, que la espero con ansia. En la casa del lado, aún no han tocado nada.

17-05-1840. L. B. desde Barcelona a M. S. en Caldes de Montbui.

Nada.

19-05-1840. L. B. desde Barcelona a M. S. en Caldes de Montbui.

Como ya te decia eran las nueve de la noche cuando M^a. Francisca (Bette i Sans), mandó la carta para que te la remitiese, no mire lo que era, pero después vino ella, y me dijo que efectivamente no le podría dar todas las noticias que pide es Sr. Binchan, porque algunos de los papeles están en idioma flamenco, pero que le mandará cuantas noticias le sean dables, y para ello no se de quien se ha valido, pero no creo sea Carrera. Ayer vino el Barón de la Barra, para saber como estaba de gentes nuestra Casa de Baños, porque dice su mujer los ha de tomar y después de mucho hablar me dijo mandaría una notita de lo que dezean se les reserva, si lo manda te lo incluiré, como igualmente la que va de Manuel que ha mandado esta mañana.

24-05-1840. L. B. desde Barcelona a M. S. en Caldes de Montbui.

Ayer tarde vi a Petitpierre como escribí a Catalina le pregunté si sabía la relación que había hecho Lasarte al General, a lo que me contesto que la sabía muy bien por la boca del mismo, que le dijo que la Casa de Sagrera era la más a propósito, a más de que en las demás se tendría que gastar mucho, para ponerlas en estado de servir de hospital, y que aquella ya estaba corriente, y le añadi que con su dueño habían tratado de precio y quedado convenidos, y a su parecer contento el dueño, pero

Petitpierre añade, que los propietarios de las demás Casas de baños, deben procurar que el pago de aquella sea puntual, para que no se incomode otra vez, y reclame de nuevo, para que se la desocupen, como podría suceder si le faltaban al cumplimiento de lo pactado con dicho Lasarte.

26-05-1840. L. B. desde Barcelona a M. S. en Caldes de Montbui.

Me alegro que se rematase a favor de Carlets el terreno que me dices, y sentiría que no se pudiese lograr, el que no acabasen de desmejorar la entrada de nuestra Casa, y para ello indícame cuando sea tiempo, lo que debo practicar, en cuanto a lo que me indicas que tal vez se tendrá que buscar empeño para la Diputación Provincial mucho será que no se halle, pero el Presidente Gispert, no es el amigo de Ventura que es el otro hermano, porque su amigo era el que fue Alcalde, que murió en Zaragoza de cólera, pero nada importa por que sino el Ventura será otro, en cuanto a Bofarull es hermano de la mujer de Manjares y es una Sra. muy amable y no dudo se empeñara a nuestro favor, en cuanto a D. Erasmo es bastante pariente de la mujer de Bucheras procurador de Palau, con el cual tiene bastante amistad Luis Marlés, en fin cuando sea ocasión avisa que no dejaré nada por pereza.

28-05-1840. L. B. desde Barcelona a M. S. en Caldes de Montbui.

Habla de Mariano, el masovero de Solsona. Es muy cierto que en ésta no se habla de otra cosa que de la venida de la Reina, por haberse recibido por el último correo muchas cartas de Madrid que lo dicen, y entre ellas del Conde de Sta. Coloma, pero hasta ahora nada hay de oficio, en las diversas cartas hay mucha variadas acerca del remedio que debe tomar, unos dicen los baños de Caldes, otros los de Caldes de Montbui, algunos dicen los de Mar, y algunos dicen aguas y baños de La Puda como de cierto nadie sabe el mal que padece, es difícil acertar que remedio pueden los facultativos haberle mandado, pero de todos modos será una buena lavativa para todos, ya hay quien dice se está haciendo un reparto de 150 mil duros, pero esto ya lo decían cuando se hablaba sólo de la venida del Duque de la Victoria, ahora que te hablo de esto, dime si se verifica, y ponen como será regular alojados en donde quieres que se pongan, a pesar de que yo no dejaré de hacer todo lo posible para zafarme, pues es cosa muy incomoda, pero en caso de no poderlo lograr, es menester tenerlo pensado de antemano.

30-05-1840. L. B. desde Barcelona a M. S. en Caldes de Montbui.

Nada.

05-06-1840. L. B. desde Barcelona a M. S. en Caldes de Montbui.

Parece que cabalmente has acertado mi pensamiento, porque yo en mi intención siempre había tenido destinado lo que me tocase de la Tía Taso (y solamente esperaba el tenerlo en mi poder, y ver la cosa algo más solidada) para decirte quitásemos el censo de las 52 l. que tu Padre se encargó, y tu me dices lo mismo, sólo nos falta saber que es lo que acredita Zabala, pues hasta ahora no lo podemos sacar en claro, y yo temo pida una gollería, te remito la carta del mismo, para que veas si estás acorde lo que decía, con lo que ahora ha dicho á Lopez. Por la venida de la Reina, ya estoy cierta no pondrán alojado en nuestra casa, ahora veré de lograr lo mismo para lo sucesivo. D^a. Tecla que debía volver el día 3 aún no ha llegado. El pobre Millé se ha puesto otra vez malo y dan pocos cuartos por su vida.

11-06-1840. L. B. desde Barcelona a M. S. en Caldes de Montbui.

Grases ha mandado los adjuntos papeles para que te los remitiese. Según tu me dices te parece hacer traer de Madrid todos los papeles que nos pertenecen, yo por mi parte no tengo ningun inconveniente, sólo que quiero decirlo a mis hermanas primero, y si les parece lo mismo te lo escribiré, para que me hagas el favor de encargárselo a López, para que él se encargue de ver como se ha de arreglar el cobro de lo que acredite Zabala, y remitirlo por persona de confianza, que me parece en el día no será muy difícil, porque estando es esta la Reina estará el paso más expedito.

Efectivamente aciertas en que el pobre Millé ya no existe, pues murió el viernes pasado, ha dejado seis hijos todos para acomodar, y la Casa bastante atrasada, después de una enfermedad tan eterna y costosa. Ya escribía ayer a Catalina que D^a. Tecla no había parecido, esta mañana he enviado, y ha contestado la criada que la esperaba muy pronto. En esa parecen locos, pues no se habla más que de las fiestas, pero hasta ahora nadie sabe decir en que consistirán ni cuando llegan.

13-06-1840. L. B. desde Barcelona a M. S. en Caldes de Montbui.

He visto a Cusa y le he hablado sobre el particular, y me ha dicho que ahora el papel moneda ha bajado el 4% de lo que estaba días pasados, que por lo tanto el sería de parecer que se contestase a López dándole las gracias de todo el trabajo que se ha tomado, y encargándole de nuevo, vea de saber de fijo lo que acredita Zavala, y entre tanto estar a la mira de si se pone otra vez al precio que estaba, pues dice que el está persuadido que todo es cosa de los comerciantes por sus miras particulares. D^a. Tecla no ha comparecido ni se sabe de ella, de modo que su hermana está con muchísimo cuidado.

20-06-1840. L. B. desde Barcelona a M. S. en Caldes de Montbui.

Nada.

23-06-1840. L. B. desde Barcelona a M. S. en Caldes de Montbui.

Veo tu parecer relativo a nuestro crédito, pero hallo un inconveniente para verificarlo, y es que mis dos hermanas siempre me han dicho que pasarían por lo que yo pasase, y me parecería extraño separarme de ellas, estando determinadas a sufrir la rebaja que tenga el papel moneda cuando lo traigan, solamente que el parecer de Cusa, fue por que decía no le parecía durase mucho la baja que de pronto había hecho, y que para satisfacer a Zabala, nos costaría más cuanto menos valor tuviese, pero si a pesar de esto te parece más acertado que lo traigan yo no tengo inconveniente alguno pues ya sabes por lo que lo tengo destinado y no pienzo disponer de un cuarto. Nada me contestas de lo que te decía que el sujeto debe entregar el dinero de Mariano Riu no ha comparecido, y así dime si se ha de hacer algun paso. Ya sabras por Catalina que D^a. Tecla no ha comparecido lo que no me gusta nada. El Padre Juan vino ayer tarde.

15-07-1840. L. B. desde Barcelona a M. S. en Caldes de Montbui.

Le felicita por su santo. No se como nos irá con la carta de López, pues justamente su Tío Mesina está en esta con la Reina, y como el sobre era para él, es regular no se determinará abrirla, a no ser que conociera la letra y lo verificase.

17-07-1840. L. B. desde Barcelona a C. T. en Caldes de Montbui.

Nada.

20-07-1840. L. B. desde Barcelona a M. S. en Caldes de Montbui.

Estoy muy disgustada con el comportamiento del nuevo inquilino, no me prometo nada de bueno de su modo de proceder.

28-07-1840. L. B. desde Barcelona a C. T. en Caldes de Montbui.

De tus Tíos se por la María ha quien pregunto por ellos están buenos, lo demás ya te lo puedes figurar. En casa Tord no tienen novedad y tienen buenas noticias de los ausentes. Los de la calle de Montcada están en ésta, pero creo según me han dicho muy arrepentidos de no haber esperado más tiempo en donde estaban. Dile a Mariano que lo que pagaba el Tío, ya venía por el papel que le mande, que será cosa de pocos días, y que el hijo político, está muy aturdido, lo que no extraño nada, pues otros lo están también sin tener tanto motivo. En cuanto al inquilino nada se sabe de fijo, porque es tanto lo que se miente, que da fastidio el escuchar nada de cuanto se dice, y que por ahora no le puedo decir más, que si se algo de cierto ya lo escribiré. El señor Carrera está en Caldes de Montbui.

29-07-1840. L. B. desde Barcelona a M. S. en Caldes de Montbui.

Nada.

31-07-1840. L. B. desde Barcelona a C. T. en Caldes de Montbui.

Hoy se ha bautizado al niño de Carolina, se le ha puesto Francisco Narciso y Ramón, todos nombres bien antiguos, éste y la madre siguen sin novedad. Según me ha dicho la María tu hermana Tona llega mañana, y en la demás familia no hay novedad.

??-08-1840. L. B. desde Barcelona a M. S. en Caldes de Montbui.

En cuanto a lo que me dices de la cuadra me parece tienes razón que poniendo una puerta grande sobraría lugar, pero temo que estando ésta en una parte de Casa tan vieja, si se le hacen cosquillas por abajo, no se vaya toda al diablo, y no sería equivalente a la friolera que de la cochera se saca, pero en caso se puede hacer ver por alguno que lo entienda bien. Dime si quieres dé la onza a Petitpierre, y en dicho caso si debe ser de las ocho que me entregó el hombre de Solsona, (y si yo debo gastar de las mismas) éste tiene su Padre muy malo, y tal vez ya habrá muerto, porque ayer lo olearon, por fin ha llegado su hora, y no como tu decías era capaz de vivir siempre.

02-08-1840. L. B. desde Barcelona a C. T. en Caldes de Montbui.

Tu hermana Tona llegó anoche, y se va pasado mañana, y me ha dicho la María, le han probado muy bien las aguas. Antes de ayer por la tarde me pusieron alojado, seguramente porque habrán mudado el que cuidaba antes, pues de el estoy bien cierta no lo hubiera hecho, con el resorte que yo había hablado, y entre tanto se ha pasado un mes, que toda la ciudad esta atestada de alojados, desde que vino la Reina, y cada día entra mas tropa. Por lo presente no te puedo decir nada ni bueno ni malo. Carolina esta bastante fastidiada, porque se le han hecho cortes en los pezones y sufre bastante, el Niño sigue bueno.

06-08-1840. L. B. desde Barcelona a C. T. en Caldes de Montbui.

A tu hermana le he dado tu recado, y efectivamente está algo mejor, no sabe todavía cuando marchara, pues está esperando el vapor, que debía haver llegado el martes. Carolina sigue con su mal de pechos, y por ahora no ha empeorado, y dice no quiere mudar de remedio toda vez que no está más mala, pero la pobre sufre bastante, al Niño no se le conoce nada hasta ahora. En cuanto al alojado, está tan lejos de ser subalterno, que es un comandante con tres asistentes, y no he tenido más remedio que subirme arriba con las criadas, y cederle mi cuarto mudando la cama, que tiene la que fue de mi cuñada, que estaba en el cuarto que llaman de Luis, a proporción no dan tanta incomodidad como me temía, pues son bastante quietos.

08-08-1840. L. B. desde Barcelona a M. S. en Caldes de Montbui.

La onza de Petitpierre queda entregada, su Padre murió ya. Digas á Catalina que su hermana Tona aún no se ha marchado, y toda la familia estan sin novedad. Carolina sigue con su mal de pechos.

10-08-1840. L. B. desde Barcelona a C. T. en Caldes de Montbui.

Se va a visitar a Ignacia.

12-08-1840. L. B. desde Barcelona a M. S. en Caldes de Montbui.

En ésta, como en muchas otras, sale el nombre de Rocabruna.

29-08-1840. L. B. desde Barcelona a C. T. en Caldes de Montbui.

Anoche vino tu hermano Francisco y me encargo escribirte que supuesto que luego que Tuyetas esté fuera, él piensa pasar a la Torre con toda la familia, y tener en ella dos cuartos ocupados por dos alojados, que es el grande y el pequeño, le es sumamente presiso el tener la llave del que vosotros ocupabais y la de la dispensa, me dijo también que ha no ser la precisión nunca la pediría. Dile a Mariano que llame al pintor y le dije debía desocupar la cochera, a lo que me contestó que ya vería de buscar otro lugar, pero que en el día era tan difícil, porque como todo el mundo procura sacar dinero, todas las cocheras las han habilitado para tiendas o bien almacenes, pero que si la querías para meter algún carruaje, a él le parecía que deshaciendo la balsa de la cal, había lugar suficiente para todo, y de consiguiente él que determine, que yo le diré lo que me diga. Carolina sigue mejorándose de los pechos, pero el Niño sigue aún con la llaga que se la queman todos los días, de modo

que se queda como un rabioso de lo mucho que le dolera.

30-08-1840. L. B. desde Barcelona a M. S. en Caldes de Montbui.

Nada.

01-09-1840. L. B. desde Barcelona a C. T. en Caldes de Montbui.

A tu hermano no lo he visto todavía, y le diré lo que tú me escribes, pero en cuanto a necesitar el cuarto, me parece será sobre el día 9 o 10 que es cuando se marcha la Tuyetas, según me dijo ayer la Francisca de Casa Gallart. De lo que me preguntas si todavía siguen los alojados en ésta, no solo siguen, sino que los hay en las Casas de sargentos y soldados, lo que no se había visto nunca, y no está nadie libre de ellos, como que días pasados los pusieron en Casa Cusa, y se los quitaron sólo por hacer ver la Casa tan pequeña que tienen, estando como esta ahora toda la familia de Marlés por razón de haber parido la Carolina abajo, lo que tu pensabas había salido toda la tropa al campo, es seguramente porque todos los días salen batallones, pero entran los de fuera, pues los mudan muy a menudo, como que el alojado que tenemos, hace algunos días que está en Badalona, pero por ahora conserva el alojamiento, por ser amigo de aposentador del cuartel general, y yo te aseguro que sentiría en extremo lo mudasen, porque precindiendo de la incomodidad indispensable, son muy buenos tanto el amo como sus asistentes, yo sentía que no se fuesen con la Reina, pero ahora me alegro porque a todos los que se les fueron les han puesto otro, como le ha sucedido a tu Tía Pepa y demas que quedaron libres de dicha molestia que no es poca. Carolina sigue mejor y lo mismo el Niño, como que piensa salir un día de esta semana. En este momento acabo de saber por la misma Tuyetas que marcha el día 7 por haver tenido una carta de la Tona, en que le dice que Fulgencia la está esperando con ansia por haver salido de cuenta.

02-09-1840. L. B. desde Barcelona a M. S. en Caldes de Montbui.

Sale su criada Juliana.

10-09-1840. L. B. desde Barcelona a C. T. en Caldes de Montbui.

La Tuyetas marchó el lunes, conforme lo tenía proyectado. Por ahora no he visto al Padre Juan por estar en la Torre como te dije, en caso de saber como se deben dirigir las cartas te lo escribiré inmediatamente. En cuanto a lo que me preguntas, de lo que ha pasado en esta desde tu salida, nada sé más que lo que ponen en los papeles publicos, de los que tu estaras mas enterada que yo, pues sabes no leo ninguno, lo que si te diré que toda la gente de bien están muy disgustados. En la que te escribí ayer, me olvide decirte que tu hermano me encargó participaros el parto de Fulgencia, pues Coll dice se lo encargaba. He sabido por la Taneta, que la Tuyetas llegó felizmente, y que tanto la Fulgencia como el Niño, seguían sin la menor novedad. El motivo de decirle á Francisco lo del dinero para Luis, fue por que cuando yo fui estaba en a sala, y me parecio muy raro decirselo a la Tuyetas delante de él, y como ella se marchaba al día sigiente, no tuve esperanzas de verla sola, pero de todos modos siento el que tu lo hayas sentido.

11-09-1840. L. B. desde Barcelona a M. S. en Caldes de Montbui.

Ayer tarde vino Taneta Gallart, diciendo le acababa de pedir el comandante de armas de Reus, muy conocido de Fulgencia (la que sigue muy bien como igualmente el Niño) si le quería hacer el favor de pedirnos si sería posible que para el día 15 le tuviesen un cuarto de los mejores, y en caso de no poder ser para dicho día, que le digan para cuando será posible, por que le corre prisa, por tener la licencia muy limitada, yo le dije te lo escribiría, y le mandaría la contestación.

19-09-1840. L. B. desde Barcelona a C. T. en Caldes de Montbui.

Por los Sres. de Besa tendréis noticias mías, pues ha tenido la atención de venir en persona a ver si se me ofrecía algo, por el mismo sabrás, que desde anteayer tenemos otros alojados, y tan poco incomodos como los de antes, no se cuando se acabara esta molestia que no es poca, y a más el gasto. Digas á Mariano que están derribando el

otro pedazo de la Casa que fue de Vilallonga, menos la pared que da a nuestro huerto, que por ahora la dejan intacta. He sabido por al Taneta, que Fulgencia el niño y demás familia, siguen sin la menor novedad en su salud. No se si sabreis la terrible tormenta de ayer mañana o si tal vez llegó ha esa, te aseguro fue cosa espantosa, cayeron piedras bastante grandes, de modo que por más prisa que no dimos en abrir los balcones y ventanas se rompieron una porcion de cristales y en todas las casas dicen ha sucedido lo mismo, como que anoche me dijeron hay fábrica se han roto nueve cientos vidrios, parece que Dios nos quiere enviar todos los males, por que ya me figuro que en donde haya llegado no ha dejado uva alguna, como ha susedido a Clemente.

21-09-1840. L. B. desde Barcelona a M. S. en Caldes de Montbui.

Ayer vino la Pepa Sans, a pedirme te escribiese para ver si el jueves 24 sería posible el tener un cuartito por pequeño que fuese, no siendo oscuro, para su amigo Cardeñas, yo le dije sabía estaba toda la Casa llena pero que te lo escribiría bastaba que ella me lo pidiese. También mandó un recado Viala, para saber lo que que habías contestado en punto del recibo que te mandó, para ver si estaba a tu gusto. Luis Cusa llegó anteayer noche no ha crecido más y está bastante flaco.

25-09-1840. L. B. desde Barcelona a M. S. en Caldes de Montbui.

Ayer quede libre de alojado, y luego procuré sacar una boleta para Luis, y de este modo estamos seguros todo el mes que tiene de licencia, por lo tanto como veo serme enteramente preciso el tomar los baños de esa, te voi a consultar el modo como se puede areglar, lo primero cuando haya ya poca gente, para no perder lo que se pueda sacar del cuarto que deseo estar, que es el de la izquierda de los de Casa Jané que el recuarto da a la galería, por que a pesar del dolor que tengo, y de temer el pasar un malísimo invierno sino los tomaba, no es tampoco una cosa tan perentoria, que le venga de ocho días más o menos, yo había pensado el llevarme a Juliana, y pedir al matrimonio Cendra, viniesen ha guardar la Casa los días que estuviese fuera, por supuesto dándoles un tanto diario, por ser gentes de toda confianza, y como la familia de Tord están fuera, no tienen ocupación particular, Simon y la Roseta que se quedasen con ellos, por que de dejar solos la familia de Casa, no tendría ninguna confianza, pues ninguna de los dos tiene pies ni cabeza te digo lo que he pensado, deseando que si te parese otra cosa mejor, me la digas con toda franquesa, pues siempre ven más cuatro ojos que dos como se suele decir. Luis llegó bueno pero bastante flaco, le daré tus expresiones luego que lo vea.

27-09-1840. M. S. desde Caldes de Montbui a L. B. en Barcelona.

Ya que se ha ido el alojado, deseo disponga V. desde luego que nuestros cuartos el que me hice arreglar y el de arriba queden como antes y (excepto nosotros tres) no entre nadie mas que las muchachas para limpiar y conservar lo que hay en ellos. Escribe V. haber procurado hacer sacar una boleta a Luis y que así estaremos seguros todo el mes que tiene de licencia ¿pues qué? ¿hasta cuando se cree en esa que han de durar los alojamientos? De todos modos (como quiero que V. y nosotros tengamos seguras y a nuestra disposicion las respectivas habitaciones) espero que con Clemente acordarán lo necesario para que inmediatamente alquile y amueble un piso cual convenga para el alojado pues prefiero mucho mas sufrir este gasto que soportar las otras incomodidades. Espero tambien saber si puedo descansar que Roig lo hará pues quiero evitar suceda lo que la vez pasada, que de cuanto esperaba todo salió al revés. El cuarto que V. quiere dice Francisco que está apalabrado para cuando se desocupe y en llegando los que lo tienen pedido podrá saberse día más o menos el en que quede vacío: ahora está todo ocupado, pero aunqe. V. no me lo escribiese ya hubiera creído siempre que no llevaba prisa pues le he oído decir infinitas veces (lo mismo que conozco yo) que los baños hacen tanto o mejor efecto en tiempo frío que las temporadas que generalmente se toman. Por lo que respeta a la casa de esa no es

necesario emplear el matrimonio consabido pues a más de que juzgo mas sencillo pedir a Clemente Roig que diera vistas y fuera a dormir como cuando en 1835 fue V. a Mataró.

04-10-1840. L. B. desde Barcelona a M. S. en Caldes de Montbui.

El jueves entró el Regimiento de Luis, al cual no se ha dado alojamiento a los oficiales, por lo que se cree estar acabada dicha incomodidad, yo me volví a mi cuarto el mismo día, y todo quedó como antes, no me había bajado antes, por no haber encontrado a uno lo que se buscaba, porque a pesar que hay muchos que realquilan algun cuarto, en sabiendo lo queríamos para alojado, todos decían que no, pisos para alquilar se encuentran poquísimos, y estos sumamente caros, por que a pesar de que salen muchas gentes, son de aquellos que no dejan casas vacantes. Cuando sepas que día estara el cuarto desocupado, dímelo para prevenirme.

08-10-1840. L. B. desde Barcelona a C. T. en Caldes de Montbui.

Me alegro que Roseta haya salido con bien del parto; te estimaré le des el parabien de mi parte. De lo que me preguntas de tus hermanos están en la Torre, pero creo vienen mañana o pasado mañana, están sin novedad, Francisco y Enrique estuvieron en Caldetas a tomar los baños, pero ya estan de vuelta, me ha dicho la María que de Reus y Tarragona, tienen buenas noticias.

24-10-1840. M. S. desde Caldes de Montbui a C. T. en Barcelona.

He recibido tu apreciada de este día y veo lo que me escribes relativo a Rigalt; cuidado siempre con tu salud, pues si hay tantas intermitentes pueden llegar a ser contagiosas. Quedo enterado de lo de Rocabruna. Remitiré los recibos para Bosch y una carta para el mismo; sino pasaba a recogerlos Rocabruna te dirá donde vive para enviarle á buscar. En el inesperado caso que no estén a su gusto no le ofrezcas hacer que los varíe, antes bien dile que lo miras muy difícil, pues he de pasar a Granollers y otras partes, etc., y tu recoge las 82 l. 10 s. y las 30 l. En cuanto a Olano y a Feliu nada de particular me ocurre decirte. Con el asunto que habían de arreglar Rey y Busquets ya tendremos un entorpecimiento, pues han vuelto a reponer el Ayuntamiento pasado y D. R. P. dice que mientras esté mira inútil toda gestión para componerlo. Deseo veas a los Sres. de Cabanes y si ha regresado el hijo como no dudo, te informes del resultado de mi encargo y todo lo que te diga con más las contestaciones a las preguntas que te ocurra hacerle, apúntalo para no olvidarte; por supuesto dile hablé con toda franqueza sin temor de compromisos y saluda a toda la familia.

27-10-1840. M. S. desde Caldes de Montbui a C. T. en Barcelona.

Malditas sean las mentiras e impertinencias del Torné. Da 24 pesetas a Cendra y que vaya a llevarlas al Boticario Ametller Plaza del Ángel por la pensión de censal vencida en Mayo último. Su madre está en Caldes de Montbui.

01-11-1840. L. B. desde Barcelona a M. S. en Caldes de Montbui.

Acaba de llegar de Caldes de Montbui, donde ya está Catalina. Todos los parientes que vinieron anoche os saludan, y dice Luis Cusa, que no le tirarás del bigote porque no lleva, y Marlés que ya te escribirá sobre tu encargo.

04-11-1840. L. B. desde Barcelona a M. S. en Caldes de Montbui.

Ayer tarde trajeron el adjunto papel del reparto de los obsequios de la Reina (que creo que nadie de los que los pagaran los pidiesen) para que me digas lo que se debe hacer. En nuestra parentela tenemos a Marlés en cama desde el día de Todos los Santos y el médico fue tan imprudente, que a la primera visita encargo a Carolina que sería una inflamacion, pero gracias a Dios que se engañó, no ha sido más que un golpe de aire, mezclado con indigestion, de hoy no se nada pero anoche estaba mejor según me dijo Cusa, el que también está muy resfriado, y M^a. Ignacia ha estado dos días en cama con una fuerte jaqueca. Teresa Sans tres días que no sale de Casa por resfriada también y dice que tiene mucha tos.

- 11-11-1840. L. B. desde Barcelona a C. T. en Caldes de Montbui.
Dile a Santo que miente en decir que se aguardó hasta las nueve dadas, pues cuando Roseta fue, que eran las ocho dadas, como los demás días, le dijo el del mesón, que hacía más de media hora que estaba fuera. A Carrera no le he visto el pelo, es regular estará ocupado para remplazar los días de ausencia. Todos los parientes os saludan, incluso tu Tío Ramón (Ramon d'Abaria i Gavina), que lo he visto esta mañana. Mis finos efectos á Mariano, y dile no le escribo para no duplicar cartas, que Pepe Dalmases me ha encargado decirle, que cuando el envío uno no sabe para que, el estaba fuera, que si quiere algo que lo diga.
- 12-11-1840. L. B. desde Barcelona a M. S. en Caldes de Montbui.
El periódico al que estaba suscrito era el Nacional. Yo estoy algo mejor de mis dolores, de antes de tomar los baños, porque siempre he ganado, a lo menos que los dolores no me despiertan, pero no estoy tan bien como yo desearía, habiendo tomado 11 y con toda regla, puede ser también la causa el mal tiempo, pues desde que estoy en ésta, no ha hecho un día bueno.
- 15-11-1840. L. B. desde Barcelona a M. S. en Caldes de Montbui.
Nada.
- 17-11-1840. L. B. desde Barcelona a M. S. en Caldes de Montbui.
Nada.
- 18-11-1840. L. B. desde Barcelona a M. S. en Caldes de Montbui.
Va también una gorra de moda y que tiene la circunstancia que pides de no ser nada de partido, dice que abrigan mucho, porque lo de los lados se baja y tapan las orejas, vale siete pesetas y media.
- 21-11-1840. L. B. desde Barcelona a C. T. en Caldes de Montbui.
Nada.
- 26-11-1840. L. B. desde Barcelona a M. S. en Caldes de Montbui.
Nada.
- 15-12-1840. L. B. desde Barcelona a M. S. en Caldes de Montbui.
He visto a tu Tío Cusa, y le he preguntado lo de las pistolas, y me ha dicho no tenía, que si las tuviese, te las regalaría de muy buena gana. Te estimore que antes de acabarse el año, me mandes dinero para el corriente mes y el que viene, porque como por año nuevo, tengo que entregar las 500 l. a Casals, me haría falta el dinero, y de los 28 duros que sobraron, de las tres onzas y media que dejó Catalina, en el cajón de la mesa, voy pagando los encargos, por el dinero que ella me entregó, está acabado mucho tiempo hace, y yo no lo adelanto del mío, por la misma razón que tengo dicha. Clemente me entregó 4 duros, los que tengo a tu disposición.
- 23-12-1840. L. B. desde Barcelona a M. S. en Caldes de Montbui.
He recibido por mano de Clemente Roig las 300 l. que me dices, de las cuales tendré para el corriente mes, y tres del próximo año, y tu seguramente no te has hecho cargo de lo que te escribí con fecha del 15, pues en ella te decía que de los 28 duros sobrantes de las tres onzas y media iba pagando los encargos, porque como tendré que añadir para entregar a Casals serca de 200 l. no tengo dinero mío para tanto, por consiguiente de dichos 28 duros y los 4 de Clemente, daré cuenta por separado. Por fin han llegado los papeles de Madrid, y por la adjunta carta verás en que consisten, de modo que yo no entiendo como nos los podremos repartir entre las tres, no cambiándolos, y del mismo dinero que me toque a mi, tomar papeles de los que se nesiten para el objeto que deseamos, si te parece otra cosa puedes avisarme luego, por que como las otras dos, lo están esperando con ansia, no querrá guardarlos mucho tiempo.
- 25-12-1840. L. B. desde Barcelona a M. S. en Caldes de Montbui.
Mis finos efectos á Catalina, y dile que Tuyetas dice que sus hermanas estan enteramente buenas.

26-12-1840. M. S. desde Caldes de Montbui a C. T. en Barcelona.

Nada.

31-12-1840. L. B. desde Barcelona a M. S. en Caldes de Montbui.

Nada.

19-01-1841. L. B. desde Barcelona a M. S. en Caldes de Montbui.

Ya te escribí en otra mía, que mis dos hermanas tenían prisa para cobrar lo que les tocase de nuestros créditos, por último les dije que hiciesen lo que mejor les pareciese, y determinaron cambiar las tres láminas, sacar del fondo todo lo gastado, que subía 20 duros 2 pesetas, y partir entre las tres lo restante, que ha tocado a cada una seis onzas menos siete pesetas, las que guardo por si se necesita tomar otra vez papel moneda. Por la adjunta nota verás lo que tenía recogido del pasado año para dar a Casals, y lo que yo he añadido, te lo mando por si te conviene saberlo, por las cuentas que formas de cada año. Siento mucho lo de la mina del Molino, pues aún no lo sabía, si sólo el daño de la arboleda que creo es bastante, y lo de Llinars, es cosa de consideración los muchos estragos han hecho las aguas, pues no hay nadie que tenga propiedades que no se lamente de lo que han sufrido, a Roig también derrivó parte de una pared, que le ha costado algunos duros para componerla según me dijo el mismo, y lo de las puertas, aún está lo mismo.

21-01-1841. L. B. desde Barcelona a M. S. y C. T. en Caldes de Montbui.

Nada.

24-01-1841. M. S. desde Caldes de Montbui a L. B. en Barcelona.

Nada.

29-01-1841. L. B. desde Barcelona a M. S. en Caldes de Montbui.

No escribo más largo porque entra la niña de Carolina y no calla un momento.

31-01-1841. L. B. desde Barcelona a C. T. en Caldes de Montbui.

Sus criadas Juliana y Roseta están enfermos. Anoche estuvo aquí tu hermano Francisco, y me dijo tenía carta de sus hermanas, en que le dicen que si no hay novedad dentro unos ocho días estaran en ésta, que vienen con el objeto de pasar el carnaval, vienen juntas con el Novio Albiñana y su mujer, que ha mas de parienta dicen es muy amiga de tu hermana Tona, en toda la familia no hay la menor novedad, y tu Tío Ramón sige con algun tanto de alivio.

01-02-1841. L. B. desde Barcelona a M. S. en Caldes de Montbui.

Luis Cusa me encargó decirte no te escribía por razón de haber tenido que salir de partida, acompañar ciento y tantos de los presentados, que antes de salir de esta vio a Torres, el cual está mucho mejor, pero que le encargó decirte, no te escribiría hasta su total restablecimiento. Anoche supe por tu cuñado Francisco que Serradora estava en ésta, y que le dijo que al paso de esa os vio buenos, de lo que me alegre mucho.

04-02-1841. M. S. desde Caldes de Montbui a C. T. en Barcelona.

Catalina Tord acaba de llegar a Barcelona.

08-02-1841. L. B. desde Barcelona a M. S. en Caldes de Montbui.

He mirado muy detenidamente las dos libretas que me indicas, y en ninguna de ellas, se encuentra el recibo que me dices sólo encuentro en la misma libreta, uno de Dn. Ramón Marlés, de una pensión del censal que se pagaba al Abad de Sn. Pablo el mismo día le pagué las 52 l. del camarero de Ripoll que su fecha es del día 16 de Junio del año 1835 por consiguiente dicho recibo estaría dentro de la misma libreta como tu dices, pero tal vez tu mismo lo pondrías en otra parte, y ahora no te acuerdas, yo no sé si el dicho Dn. Ramón tendría reparo en dar otro, escribiendo el motivo porque se necesita, o bien dándole otro pretexto, en tal caso, sería si por su Sobrino se le podía mandar la carta. Veo lo que me dises relativo á Faya y Ferrer, y deseo se salga pronto de una cosa que por majadería del Escribano Clos, no está ya concluida. He dado tu recado á Luis, y dice que el también echa a menos tu compañía, pero no Sn. Feliu ni sus habitantes.

- 10-02-1841. L. B. desde Barcelona a M. S. en Caldes de Montbui.
En cuanto a lo de Paternó, lo encargue a la Pepa y Ignacia Sans (i de Gregorio), pero como estan con el trastorno de estar sacramentada la Tía Mariana (Sans i Barutell), y todo el día lleno de monjas y otras gentes, yo creo se les habría olvidado, pero esta mañana se lo he encargado de nuevo, y me han ofrecido no olvidarse, y decir al mismo que mañana yo pasaré a saber la respuesta, luego de tenerla te escribiré el resultado.
- 11-02-1841. L. B. desde Barcelona a M. S. en Caldes de Montbui.
La monja (María Ana de Sans i de Barutell) sigue mala.
- 12-02-1841. L. B. desde Barcelona a M. S. en Caldes de Montbui.
La Carolina tiene el Niño bastante malo de una inflamación en el vientre.
- 17-02-1841. M. S. desde Barcelona a C. T. en Caldes de Montbui.
Nada.
- 22-02-1841. L. B. desde Barcelona a M. S. en Caldes de Montbui.
Mariano acaba de llegar a Caldes de Montbui.
- 27-02-1841. L. B. desde Barcelona a M. S. en Caldes de Montbui.
La Tía Ignacia, el niño y la Teresa todos estan ya buenos como que ya salen de Casa, encargaré a Luis lo de las pistolas.
- 28-02-1841. L. B. desde Barcelona a M. S. en Caldes de Montbui.
Mis finos recuerdos a Catalina y dile que toda su familia estan buenos, que lo sé por Coll que viene todas las noches, y algunas su hermano.
- 04-03-1841. L. B. desde Barcelona a M. S. en Caldes de Montbui.
He visto a Roig, y le dicho lo de la simiente de acacias, y dice ya lo tiene encargado, tanto él como Luis, dicen que por ahora nada han podido encontrar sobre el encargo de las pistolas.
- 05-03-1841. L. B. desde Barcelona a M. S. en Caldes de Montbui.
Ayer encuentre casualmente la Pepita Dalmases.
- 13-03-1841. L. B. desde Barcelona a M. S. en Caldes de Montbui.
Te mando el papel que me encargaste, y según me dijo la Pepa Sans ayer, parece que Bentura y Paternó, estan decididos en dar la noticia que se pide, pero rebajando todo lo más posible, no siendo de cosas que las puedan saber, fácilmente los comisionados por el gobierno.
- 15-03-1841. L. B. desde Barcelona a M. S. en Caldes de Montbui.
Petitpierre desea pasar a Caldes de Montbui para tomar baños.
- 17-03-1841. L. B. desde Barcelona a M. S. en Caldes de Montbui.
He visto a la Pepa Sans al Pino, le he preguntado si había algo de nuevo del asunto que te escribí, y me ha dicho que en cuanto a su hermano (Buenaventura Sans i Gregorio) por lo presente, esta del mismo modo de pensar, por ahora hacer el tonto.
- 19-03-1841. L. B. desde Barcelona a M. S. en Caldes de Montbui.
Nada.
- 21-03-1841. L. B. desde Barcelona a M. S. en Caldes de Montbui.
En cuanto a lo de Ventura (Buenaventura Sans i Gregorio), por ahora no hay novedad. Me dijo D. Juan Llorens que el amo de su Casa, tenía ya corriente la cosa para presentarla y que según le han dicho lo ha suspendido hasta nueva orden, es cuanto te puedo decir sobre el particular.
- 27-03-1841. L. B. desde Barcelona a M. S. en Caldes de Montbui.
Digas á Catalina que anoche vino su hermano, y me dijo que ha pesar de que no tenía carta de Luis hacía algún tiempo, había recibido un recibí de él, de un dinero que le mandó, y que él cree se habra extraviado la carta que le escribiría dándole aviso.
- 12-04-1841. L. B. desde Barcelona a M. S. en Caldes de Montbui.
Nada.
- 15-04-1841. L. B. desde Barcelona a M. S. en Caldes de Montbui.
Nada.

- 28-04-1841. L. B. desde Barcelona a M. S. en Caldes de Montbui.
Dice la Tía Joaquina (Antón i Chereguini) que no se vende nada de la librería del Conde Santa Clara pues ha dispuesto se lo manden todo en Alicante.
- 10-05-1841. L. B. desde Barcelona a M. S. en Caldes de Montbui.
La hermana pequeña de Clemente Roig le gustaría tomar baños en Caldes de Montbui. Te mando la esquila del casamiento de la hija de Fortuny con Abaría.
- 11-05-1841. L. B. desde Barcelona a M. S. en Caldes de Montbui.
Roig me ha dicho, que Bas i Galipi le contestó no quería tratar de nada, hasta tener decidida la disputa tenía con Faya.
- 14-05-1841. L. B. desde Barcelona a M. S. en Caldes de Montbui.
Nada.
- 16-05-1841. L. B. desde Barcelona a M. S. en Caldes de Montbui.
Nada.
- 17-05-1841. L. B. desde Barcelona a M. S. en Caldes de Montbui.
Te incluyo la esquila del casamiento de la Taneta, la que se marcha mañana. Dile á Catalina en su familia no hay novedad, que lo sé por su hermano Francisco, que anoche vino a despedirse para Reus y Tarragona y volvera con su hermana Tona para pasar a tomar las aguas de la Puda dentro de unas tres semanas.
- 23-05-1841. L. B. desde Barcelona a M. S. en Caldes de Montbui.
Por lo presente nada sé en punto al muchacho que desas, a pesar de que lo tengo muy encargado.
- 24-05-1841. L. B. desde Barcelona a M. S. en Caldes de Montbui.
Nada.
- 27-05-1841. L. B. desde Barcelona a M. S. en Caldes de Montbui.
Nada.
- 30-05-1841. L. B. desde Barcelona a M. S. en Caldes de Montbui.
Tu Tía Ignacia está con el disgusto que marcha el Regimiento de Luis.
- 03-06-1841. L. B. desde Barcelona a M. S. en Caldes de Montbui.
Se continúa buscando el mozo que quiere Mariano Sans.
- 07-06-1841. L. B. desde Barcelona a M. S. en Caldes de Montbui.
He encargado a la Pepa Sans que hablare a su amigo Palmes para que se empeñase con el marido de la Sra. que ocupaba los cuartos de Casa Gené.
- 10-06-1841. L. B. desde Barcelona a M. S. en Caldes de Montbui.
Nada.
- 11-06-1841. L. B. desde Barcelona a M. S. en Caldes de Montbui.
Nada.
- 14-06-1841. L. B. desde Barcelona a M. S. en Caldes de Montbui.
Ha pasado en Casa la Teresó Vendrell, y me ha dicho que si bien es verdad que su hermano Esteban, le dijo le mandaría entregar 300 l. para ti, no tenía más que ocho onzas, que se las entregó uno de Granollers, diciéndole no había podido cobrar más, y que ella se lo mandará decir a su hermano. El D. Ignacio Galian y Sra. pensaba ya sabrías que era la Jerónima Baldinge, pues me acuerdo haberos mandado la esquila que participaron su casamiento.
- 15-06-1841. L. B. desde Barcelona a M. S. en Caldes de Montbui.
Nada.
- 17-06-1841. L. B. desde Barcelona a M. S. en Caldes de Montbui.
Manuel Peralta hace unos días que está en Caldes de Montbui.
- 19-06-1841. L. B. desde Barcelona a M. S. en Caldes de Montbui.
Nada.
- 22-06-1841. L. B. desde Barcelona a M. S. en Caldes de Montbui.
Las cartas de Carrera y Rocabruna quedan entregadas.
- 28-06-1841. L. B. desde Barcelona a M. S. en Caldes de Montbui.

Se tienen algún lío para lo que buscan influencias y llevan varias cartas tratando de este asunto no bien definido. Siento muchísimo lo de la Milans, pues es un transtorno para todos los que están en la Casa, que siempre es desagradable el que mueran tomando los baños, pues según lo que dices la considero muerta. Marlés ha ganado la primera sentencia contra el Turne, ya puedes figurarte que contento está.

01-07-1841. L. B. desde Barcelona a M. S. en Caldes de Montbui.

Continúa el lío del asunto.

02-07-1841. L. B. desde Barcelona a M. S. en Caldes de Montbui.

Ahora se que está en la Diputación el informe que vino ayer, que lo sé por el mismo oficial de la mesa, que es el mismo de quien te hablaba Manuel, esta mañana ya he visto los sujetos que me tenían encargado el estar a la mira y avisarles cuando llegase. Dice Ribas que esta noche me sabrá decir si lo despacharán pronto, o bien si tardarán, y si convendrá que tu bajes o no, en caso que la cosa urja te pondré una posdata. P. D. Dice Ribas que cree que no se despachará hasta la semana que viene, el martes o miercoles, que le parece no hay ninguna nesecidad de que vengas, y que repite hará todo cuanto sea posible para que salgamos bien a pesar de que el informe es malísimo, Dios sobre todo

05-07-1841. L. B. desde Barcelona a M. S. en Caldes de Montbui.

Continúa la espera.

06-07-1841. L. B. desde Barcelona a M. S. en Caldes de Montbui.

Sigue sin fallarse el asunto.

07-07-1841. L. B. desde Barcelona a M. S. en Caldes de Montbui.

En este instante que son las once dadas, viene Francisco Ribas a decirme de parte de su hermano, que sería muy conveniente que mañana sin falta estuvieras en esta.

17-07-1841. L. B. desde Barcelona a M. S. en Caldes de Montbui.

Veré de saber lo que me encargas del Muchacho de la bajada de Sn. Miguel, lo del memorialista de la Rambla y de otro que hoy trae el Brusi yo lo que encuentro mas difícil, es la ocupación que quieres darles despues de cuidar el caballo, que quieran avenirse, y por otra parte es indispensable el no darles alguna ocupación, para que no se vicien tan pronto como sucede, sino tienen nada que hacer en todo el día, y el que tienes me parece no estará mucho según me han dicho, y no lo sentiré nada, por que dice que dijo que él para robar poco no se pondría, pero que si pudiese robar mucho no lo dejaría, esto te lo advierto para tu gobierno pero resérvalo por que nunca es bueno buscarse enemigos y más en estos tiempos.

18-07-1841. M. S. desde Barcelona a C. T. en Caldes de Montbui.

He recibido tu apreciada y como veo me escribes que para lo que te encargué mandarás hacer esperar que yo vuelva etc., tomo la pluma para decirte que no me parece bien por que una cosa es que yo tolere otra que autorice. Si lo que te escribí no te parece bien tal vez bastaría descomponer un tramo de escalera etc., tu ahí en esa tienes gente que por experiencia deben saber como van esas cosas y podrán aconsejarte lo más acertado para lograr el objeto, en la inteligencia que sea lo que fuere deseo se haga antes de volver yo a esa, pues sino tendremos otro día la misma incomodidad, o mayor, porque yo no permitiré regularmente que pase a la otra. Con que así adelante y ahora y en toda ocasión tira con gusto el dinero que te sea preciso para lograr algun bien o ahorrarte algun mal.

19-07-1841. L. B. desde Barcelona a M. S. en Caldes de Montbui.

Celebro infinito se haya marchado el muchacho que tenías, a pesar de las dificultades que encuentro para que logres uno tal cual, he visto el memorialista de la Rambla el cual dice no ha visto más el cumplido, que es regular estara ya colocado. El que decían darían razón en la Puerta Ferrisa, es un Valenciano, que dice no quiere servir fuera de Barcelona. Del de la bajada de Sn. Miguel, todavía no he podido indagar nada, pero no lo descuidaré. Esta mañana ha venido León ha traer el manifiesto que mando por

si lo necesitas para algo, y también le he encargado que si sabía algún muchacho que reuniese las circunstancias que deseas me lo avisara, y lo tengo muy presente. Esta mañana he estado en la Daguería, en la casa de los diarios, he visto el dueño que dice son suyos, es un hombre que no es joven bastante feo, y no me parece tenga una gran salud, porque está bastante flaco y de mal color, dice tiene desde el año 19 hasta el 40, que los venderá juntos o por separado, si le traigo los números que se desean, y que entonces dirá el precio. En cuanto a lo que me preguntas de como se han tomado los manifiestos de los de la Guardia, es como todas las cosas, unos lo alaban mucho, y otros dicen debían despreciarlo. De lo que me insinúa Catalina, me parece es muy mala ocasión para lograr fueros, pues justamente ahora se esta trabajando fuertemente para quitárselos a los Maestranes, que me lo dijo Petitpierre el otro día, pues no tratan mas que de humillar a todos los nobles. En cuanto a viceconsol cuando yo lo decía, era en ocasión que Dn. Luis Ponti era consol de Cerdeña, y habría hallado un buen empeño para él, en caso de estar en su mano, pero sin embargo de estar dicho D. Luis fuera, yo ya me informaré para ver si se puede lograr, sino de allí de otra parte.

24-07-1841. L. B. desde Barcelona a M. S. en Caldes de Montbui.

Habla de una lista de consules y viceconsules.

28-07-1841. L. B. desde Barcelona a M. S. en Caldes de Montbui.

No te he escrito antes para poderte dar razón positiva de lo de los cónsules y vicecónsules, los primeros gozan de muchos privilegios como sabes, pero los segundos de ninguno, no estando ausente o bien enfermo su principal, que entonces disfruta de todos, el consul de Portugal queriendo favorecer un amigo suyo, le nombró viceconsul, y entabló en tiempo del Barón de Mer el goce de los dichos privilegios, y a pesar de tener la protección de dicho Sr., quedaron mal los dos, de consiguiente de nada serviría dicho empleo. El consulado de Grecia que esta vacante como sabes tiene un interino, pero yo sabré quien lo ha de nombrar, y si es preciso entender el griego o como va esto. Te incluyo el nuevo papel que salió en Madrid a favor de la Guardia, por sino lo has leído.

30-07-1841. L. B. desde Barcelona a M. S. en Caldes de Montbui.

Ayer vi a Ribas, y le entregué los papeles y di tu recado para su hermano, esta mañana me ha dicho de parte del mismo, que el arquitecto debe nombrarle el ayuntamiento de esa, pero que él en tu lugar, se haría el ganso, diciéndoles que nombras este o el otro, que tal vez no harán ninguna oposición, pero que si te la hacen no tomes empeño, que si lo pasan les hagas un pequeño oficio, diciendo queda nombrado fulano de tal, en cuanto a las demás preguntas dice, en tu lugar también se lo quedaría para edificarlo. Mi parecer es el mismo, pero yo considero tu lo entiendes mejor, y cuando te determinas, ya tendrás calculado lo bueno y lo malo, pero sobre todo te pido estés sobre sí, para evitar en cuanto sea posible, todos los malos ratos que dicha obra pueda acarrearle, pues tu salud es lo primero, que vale más que todos los intereses de este mundo, y así debes procurar para conservarla. Luis Marlés te escribira hoy y me dara la carta. Si se te presentase algún muchacho, no te comprometas del todo, pues tengo esperanzas de un cumplido que es de la Guardia, que está esperando la licencia de un día a otro, cuida los caballos de Palmés, desde que está loco el que se los cuidaba, y parece se avendría a todo lo que se le mandase en Casa y fuera de ella.

31-07-1841. L. B. desde Barcelona a M. S. en Caldes de Montbui.

Nada.

31-07-1841. L. B. desde Barcelona a M. S. en Caldes de Montbui.

Esta mañana he estado en Casa Sans, he visto a Ribas, le he preguntado si sabía que su hermano hubiese recibido un carta tuya, a lo que me ha contestado la había recibido a las nueve de esta mañana, yo le he informado de lo que contenía, rogándole

al mismo tiempo de tu parte y la mía, se interesase con dicho hermano para que lo admitiése, y en caso de no querer absolutamente, le pidiese que nombrase al arquitecto que me dices, por ser el que nosotros nos valemos siempre, y ser hombre recto. Me sirve de mucha satisfacción el ver que estás de acuerdo con el ayuntamiento, pues de ese modo puede ser acabarán la quimera que hasta el presente te habían tenido si ningún fundamento. Mañana se te presentará el cumplido con una cartita mía, pues esta mañana le han dado la licencia, los informes no pueden ser mejores pues me ha dicho Palmés que se había informado con el que esta en el día mandando, y a más de los sargentos, y todos han dicho que en los seis años que ha servido, no lo han tenido que reprender ni una sola vez en lo más mínimo, es hijo de labrador, y dice ha trabajado en la tierra, yo ya le he dicho poco más o menos lo que tu quieres, pero sin embargo más quiero que lo veas, y tengas trato con él.

02-08-1841. L. B. desde Barcelona a M. S. en Caldes de Montbui.

Ya sabía que hoy debe pasar a esa Dn. Félix Ribas, pero lo supe ayer tarde, y pense no serviría de nada el escribírtelo, porque la carta llegaría quizás después de él. Recibí tu apreciada, y tocante al cumplido no dudo sea ágil para ir contigo, ni creo que de nada diga no lo quiere hacer, porque te escribí decía, que estaba pronto hacer lo que se le mandase, y cuando yo le dije, que tu querías que algunos ratos trabajase al campo, me contestó para eso hemos nacido para trabajar, yo no lo he visto desde antes de ayer cuando vino a buscar la carta para ti, discurro que cuando recibas ésta ya se te ha presentado porque se conoce tiene prisa en acomodarse para no gastarse los cuartos que le han dado. Ayer recibí el adjunto pliego, y como sabía por Marlés te habían nombrado no sé que, que dice venía en los papeles públicos, le consulté que debía hacer, y me dijo se lo mandase otra vez diciéndole que tu no vives en ésta, lo he verificado por conducto de Cendra, y dice que lo ha abierto y cerrado otra vez, diciendo te lo remitiése como lo verificó. Me alegraré que lo de las obras quede corriente con la ida de Ribas, y que tú tengas las menos incomodidades posibles.

03-08-1841. L. B. desde Barcelona a M. S. en Caldes de Montbui.

Me alegro que el muchacho te haya gustado, a mi también me gustó, me parece tendremos un buen criado, no me ha sido posible el mandar su ropa hoy, por que he recibido tu carta muy tarde, pero irá mañana. Ya sé que sabes por Manuel que el asunto de Basygal Upi está corriente, lo que he participado a Roig esta mañana.

06-08-1841. L. B. desde Barcelona a M. S. en Caldes de Montbui.

En cuanto a Toros anoche dijo Petitpierre que hoy están esperando los toreros pero que según dicen serán toros y novillos todo mezclado en cuanto a luneta me han dicho que no se abona como en el Teatro sino que los días de corrida se toman por la mañana que las despachan en diferentes puntos de la ciudad, pero me informaré mejor por si me han engañado. Dime si quieres que pague la onza a Petitpierre. Me alegro infinito que Santiago se porte bien y tenga buena traza, tanto para provecho nuestro, como por haber cuidado yo, pues sentiría el haberme engañado de concepto que forme de él pero me parece no saldrá falso.

09-08-1841. L. B. desde Barcelona a M. S. en Caldes de Montbui.

A Roseta y su marido les vi anoche un momento, por lo que nada les dije en punto de criar o no, pero soy del mismo dictamen, que no debe dar de mamar sino cuando la incomode la leche, y no criando de noche, poco a poco se le retirará sin causarle el menor prejuicio en su salud, lo que se debe procurar evitar, primero por ella, y despues para las resultas que no nos serían nada agradables. Tengo ya en mi poder el corte para los pantalones, pero nunca me has dicho si lo debo enviar, o bien guardarlo para cuando tu vengas, con los doce palmos que se toman por razón de lo largo, dice se pueden hacer tan anchos como se quieran, aún que fuese para Cusa. Dicen que el domingo día 15 será la primera corrida de toros, tu amigo Carrera ha quedado encargado de tomar una luneta para ti, al lado de la que tome para él, y le previne

- fuesen a la parte de la sombra.
- 21-08-1841. L. B. desde Barcelona a M. S. en Caldes de Montbui.
Nada.
- 26-08-1841. L. B. desde Barcelona a M. S. en Caldes de Montbui.
Nada.
- 29-08-1841. L. B. desde Barcelona a M. S. en Caldes de Montbui.
D. Félix Ribas, en vez de decirme en que mesa debía entregarse la solicitud, me ha dicho que él mismo la entregará, y dará aviso del resultado, pero si entre tanto os podéis componer mejor porque se ahorran disgustos y gastos. Carrera que vino anoche, para ver si habías venido para los toros, me preguntó del consabido asunto, e informado de su estado, también se ofreció a presentar la solicitud, en caso de deberse verificar en la mesa de uno de tres sujetos que me nombró y tengo presentes por si se necesitan, luego que sea necesario de mover resortes no lo dejaré de la mano, y ojalá tenga mejor resultado que la otra vez,
- 03-09-1841. L. B. desde Barcelona a M. S. en Caldes de Montbui.
Francisco de la Torre de Tord, me ha entregado un pliego, que dice es la licencia para cazar, dime si quieres que te lo mande.
- 10-09-1841. L. B. desde Barcelona a M. S. en Caldes de Montbui.
Luego de recibir tu apreciada, la he mandado a la Sra. Flotats, y ha dicho que ya contestaría por Bigorra hoy mismo.
- 11-09-1841. L. B. desde Barcelona a M. S. en Caldes de Montbui.
Nada.
- 13-09-1841. L. B. desde Barcelona a M. S. en Caldes de Montbui.
De lo que me preguntas de la Diputacion nada sé, porque cabalmente Francisco Ribas no está muy bueno, y por consiguiente no va en Casa Sans por las mañanas, pero hoy me ha dicho la Pepa, que estaba algo mejor, y ella ha quedado encargada de preguntárselo el primer día que lo vea.
- 21-09-1841. L. B. desde Barcelona a M. S. en Caldes de Montbui.
Esta mañana entre diez y once me ha venido a buscar Agustín, pero ha sido en balde, por que el Sr. de la Calle del Hospital no estaba en Casa, hemos quedado para repetir mañana la misma función, si hay algo de nuevo que valga la pena de escribírtelo lo verificaré, pero en caso de no encontrarle en casa, no escribiré hasta que haya algún resultado bueno o malo que es lo que yo temo porque se ve no se hacen más que picardías.
- 21-09-1841. L. B. desde Barcelona a M. S. en Caldes de Montbui.
Nada.
- 23-09-1841. L. B. desde Barcelona a C. T. en Caldes de Montbui.
Dile a Mariano sino está en esa, cuando vuelva, que tampoco estaba en Casa el Sr. de la Calle del Hospital, a lo menos lo dijo la criada, por lo que Petitpierre quedó encargado de decírselo en el Teatro, que me dijo lo veía todas las noches, y a más me dijo lo conocía, por haber sido secretario de una Junta, en la cual el dicho Sr. era vocal, efectivamente le habló, y esta mañana me ha venido ha decir que le contesto que le había hablado otras personas, del consabido asunto, del cual estaba bien enterado, y que ya les havia dicho lo mismo que le decía a él, que haría todo lo que fuese posible para servirles, pero todo esto no es decir nada. He mandado el recado a Dn. Félix Ribas, que me encargas del cuarto, y al mismo tiempo preguntarle como estaba la cosa de Mariano, y ha contestado que estaba ya despachada, poniendo un arquitecto por parte, pero que Mariano debía pagarlos porque es el que lo pide, dile que es lo que se debe hacer ahora, porque yo no me he atrevido hacer nada hasta que él me lo diga.
- 30-09-1841. L. B. desde Barcelona a M. S. en Caldes de Montbui.
Dice Borrell que han quedado algunos novillos, de los que en catalan llaman rebuch

- que por supuesto saldrán a la Plaza, pero aún no está determinado el día.
- 03-10-1841. L. B. desde Barcelona a C. T. en Caldes de Montbui.
No he visto la carta que me dices venía dentro otra para D. José Vilar, y en Casa el Gran han contestado no tenían ninguna carta para mí, que sino ya la habrían traído el mismo día. Aprecio los recuerdos de Mariano y mi hermana a quien te estimaré saludes de mi parte, y a tu esposo dile le mando un pedazo de pa de pesic que la Tía Joaquina me regaló ayer que llegaron de Arenys, que dice está trabajado en dicha Villa. P. D. Dile á Mariano te lo deje probar que también te gusta.
- 03-10-1841. L. B. desde Barcelona a C. T. en Caldes de Montbui.
Después de cerrada la carta ha venido el Sr. Vilar para saber si yo tenía alguna carta para él.
- 04-10-1841. L. B. desde Barcelona a M. S. en Caldes de Montbui.
Esta sirve sólo para decirte que esta mañana me ha mandado un recado el Sr. Focharde la contaduría de Puerto, (el cual tuvo días pasados un ataque aplopéico) diciendo que debe pasar a esa para tomar los baños, que va con el su mujer y criada, y desearía estar en nuestra Casa, por lo que deseo me contestes tan pronto como sea posible, si lo podrás acomodar, pues desea también una cocinita. Esta mañana he estado a ver a Clemente, es cual está en cama con las dos piernas malas ya puedes considerar como estar tan fastidiado, y me parece tiene para algunos días. Son más de las cinco, y no he recibido carta vuestra, para lo que debo contestar a D. José Vilar, que me dijo mañana pasaría a saberlo.
- 05-10-1841. L. B. desde Barcelona a M. S. en Caldes de Montbui.
Me he visto con el Sr. Vilar, el cual me ha dicho se vería con el Secretario o bien con el Sr. Renart, a fin de saber quien es el elegido por ese Ayuntamiento, y ponerse de acuerdo con él luego que lo sepa para pasar ha esa, pues me ha ofrecido que no miraría la etiqueta de si es más o menos moderno, sino que lo ira ha encontrar para servirnos mas pronto, me ha manifestado no necesita más instrucción que la que le diste. Por medio del amigo Carrera, se ha prevenido a favor nuestro al Sr. Renart, que es tercero en discordia, veremos como sale, pues por falta de prevenciones no queda.
- 07-10-1841. L. B. desde Barcelona a M. S. en Caldes de Montbui.
Ha venido D. José Vilar, diciendo que en la Diputación no se sabe ni debe constar quien es el Arquitecto nombrado por el Ayuntamiento de esa Villa, por consiguiente le ha dicho Renart, que tu debes preguntarlo, y en caso de no quererlo decir, les debes pasar un oficio preguntando lo mismo, y sino contestan pasar otro oficio a la Diputación dando parte de todo lo ocurrido. P. D. Después de escrita ésta ha vuelto Vilar diciendo que en aquel momento habían pasado a su Casa el Arquitecto Galiné, diciendo que estaba nombrado por el Ayuntamiento de Caldas, y que así que le dijese que día pensaba pasar a esa, y el me ha dicho que Dios mediante, lo verificarán el sabado nueve del corriente, porque mañana no es posible.
- 08-10-1841. L. B. desde Barcelona a M. S. en Caldes de Montbui.
Nada.
- 09-10-1841. L. B. desde Barcelona a M. S. en Caldes de Montbui.
Continúa el lío de los arquitectos, sin nada importante.
- 12-10-1841. L. B. desde Barcelona a M. S. en Caldes de Montbui.
Nada.
- 18-10-1841. L. B. desde Barcelona a M. S. en Caldes de Montbui.
Continúa el lío de los arquitectos. Francisco de la Torre me ha entregado para ti, la adjunta carta. Discurro ya sabrás los terribles pretemos que piden a los particulares, y por esto será que no quieren que nadie salga de las murallas, aún que sean mujeres. Roig está algo mejor, pero no enteramente curado.
- 21-10-1841. L. B. desde Barcelona a C. T. en Caldes de Montbui.
En punto de lo que me dices de Mariano, esta mañana me he informado con Paternó y

él es de parecer que debe presentarse al Ayuntamiento de Sn. Martí, y pedirles un pasaporte, supuesto estan abolidas las cartas de radio, porque lo que tu me dices hacerlo por medio de Francisco de la Torre, me parese no se lo darían, y aún cuando se lo diesen, parecería una cosa misteriosa y en el día nada de eso conviene, también supongo ya sabrá que las licencias para cazar, deben ser aprobadas por la Junta, por consiguiente cuando venga se la puede traer a fin de que se la aprueben. En cuanto a volverse el día que le dé la gana, no habra inconveniente, porque ahora con pasaporte sale todo el que quiere, pero sin el nadie absolutamente. Dile a Mariano que ayer volvió de Terrasa D. José Vilar, que esta mañana lo he visto, que me ha dicho que como marchó luego de volver de esa, no tiene el plan o perfil hecho, que luego que lo tenga listo me dará aviso, y yo se lo dará a él inmediatamente. Esta mañana he encontrado a tu hermano Ignacio, que hace tres días que vino de Tarragona le he preguntado de tus hermanas, y me ha dicho las dejó muy buenas, y sé por la María que en la demás familia no hay novedad. Los enfermos de Casa Cusa siguen mejor, y yo deseo que suceda lo mismo con la Xica. D^a. Francisca Basora que estaba aquí cuando recibí tu carta dice que también se alegraría de verte. D. Juan Llorens que llega en este momento me encarga saludaros.

29-10-1841. L. B. desde Barcelona a M. S. en Caldes de Montbui.

Continúan los trámites para el lío del Balneario.

30-10-1841. L. B. desde Barcelona a C. T. en Caldes de Montbui.

El Niño de la Gironella murió el martes por la noche, ya puedes figurarte el tráfico de Mariana, porque justamente lo velaba aquella noche con la Pepa Sans. Dice el Sr. Vilar que todavía no tiene determinado el día que pasará a Terrasa, que cuando lo sepa pasará a decírmelo, para que yo se lo escriba a Mariano, lo que verificaré luego. Por la María acabo de saber, que en toda tu familia no hay novedad, incluso Tarragona y Reus.

01-11-1841. L. B. desde Barcelona a M. S. en Caldes de Montbui.

Nada.

03-11-1841. L. B. desde Barcelona a M. S. en Caldes de Montbui.

Luego de recibir tu apreciada, me he visto con el Sr. Vilar el cual me ha dicho que por toda la corriente semana no puede pasar a Tarrasa, por no tener listo lo que nesecita llevarse, por lo tanto tu determinarás lo que te conviene, porque en cuanto a lo que me preguntas no se que decirte, porque por la mañana el enfermo presenta un aspecto, y por la tarde ya presenta otro, pero de todos modos si te conviene verlo, no bajes sin pasar primero a Sn. Martín, para lo que dieron a Santiago, que te lo den a tí, en punto del marido de mi ahijada, verdaderamente tiene bastantes intereses, pero como es jugador, nunca tiene bastante dinero, y no estrañaría que si te viése, también te pidiese le prestases alguna buena cantidad, por lo que en caso de que vengas puedes procurar que no te vea.

08-11-1841. L. B. desde Barcelona a M. S. en Caldes de Montbui.

Me olvidaba decirte que Dardé tiene la escritura. He mirado esta mañana las Fábricas de pañuelos de manta tarat no tienen ninguno, todos son de ocho palmos y su precio de diez á doce pesetas, con alguna mezcla de algodón, a nueve y ocho y media, pero también he mirado las tiendas por la bayeta, las hay color de grana y negra, con cuadros, con listas floreadas, y con flores sueltas, pero son de trece pesetas la cana el último precio, su ancho siete palmos y medio.

11-11-1841. L. B. desde Barcelona a M. S. en Caldes de Montbui.

Nada.

22-11-1841. L. B. desde Barcelona a M. S. en Caldes de Montbui.

Nada.

24-11-1841. L. B. desde Barcelona a M. S. en Caldes de Montbui.

Nada.

26-11-1841. L. B. desde Barcelona a M. S. en Caldes de Montbui.

Nada.

28-11-1841. L. B. desde Barcelona a M. S. en Caldes de Montbui.

Esta mañana ha venido José Ferré del Hospitalet diciendo te escribiése que ayer tarde recibió tu carta del 24 del corriente, que ésta mañana ha pasado en casa el Sr. Marfá, que se ha encontrado que tiene papeles la Casa, y que nadie de la vecindad le ha sabido dar razón en donde se ha mudado, o bien si está fuera de Barcelona.

02-12-1841. L. B. desde Barcelona a M. S. en Caldes de Montbui.

En cuanto al paletó dice vale siete duros, yo le reconvine diciendo no había dicho que pudiera valer más que cinco o seis, me contestó tenía mucho gastado, como verías de la cuenta tenía formada, la cual se le había olvidado traer, pero que lo haría esta mañana, si cumple te la mandaré, sino el día que la traiga, para que me digas lo que debo hacer, pues yo no le he dado un cuarto. P. D. Por fin ha comparecido la cuenta del sastre y conforme me dijo que quería siete duros del paletó sube ocho, y uno de la capa son escandalosas sus cuentas, yo creo que cada día es mas caro conforme va teniendo más obligaciones.

05-12-1841. L. B. desde Barcelona a C. T. en Caldes de Montbui.

Nada.

06-12-1841. L. B. desde Barcelona a M. S. en Caldes de Montbui.

Anoche recibí tu apreciada a las siete dadas, inmediatamente mandé las dos muchachas en Casa R. (Renart) el cual no estaba en Casa, encargaron que luego que llegase le diesen el recado mío que me convenía el verlo luego, viendo que no pareció, lo he repetido esta mañana antes de las siete, estaba ia ha su tarea, y han dicho que no de acordaron de darle el recado hasta que estuvo en cama, el esta mañana antes de irse, me ha escrito un papelito diciéndome que luego que llegase que serán las diez dadas se vera conmigo, no he querido ver a V. (Vilar) antes que á R. para saver lo que el save de G. (Galiné), el cual estos días pasados no se dejaba ver, según me había dicho el mismo R., luego de visto si es preciso vera a V. y si hay alguna cosa que merezca la pena, lo sabrás hoy mismo aún que sea por expreso.

06-12-1841. L. B. desde Barcelona a M. S. en Caldes de Montbui.

He visto a Roig, y me ha dicho que el otro día pasó por su casa G. y le dejó el recado que aquello estaba corriente, que sólo faltaba firmarlo, que es lo que el te escribió. Luego he visto a V. y me ha dicho tenía la cosa lista, con todas las observaciones hechas por ti, que todas las tenía bien presentes, que se había visto con el otro, el cual lo había aprobado en todas sus partes, que ahora debía dicho V. hacer la relación que se debe presentar a la D. (Diputación) que si tu por mayor satisfaccion tuya quieres verla antes, que pases a ésta el Jueves o Viernes que lo tendra listo.

10-12-1841. L. B. desde Barcelona a M. S. en Caldes de Montbui.

Nada.

11-12-1841. L. B. desde Barcelona a M. S. en Caldes de Montbui.

Anoche vino el Sr. Vilar a decirme que a las cuatro de la tarde había estado en su casa el Sr. G. (Galiné) a decirle como tenía la cosa, que él le había contestado que no lo tenía aún listo del todo, y que entonces le dijo que ya lo haría él, porque los individuos del Ato. (Ayuntamiento) que estaban en ésta, le habían dicho que parecía el tenía algún fin en entretenerlo, y que entonces el Sr. V. (Vilar) como no le acomodaba que G. hiciese la relación, le había ofresido que luego lo acabaría, y se lo pasaría hoy mismo, por lo tanto que no te precipites en bajar por verlo, antes de lo que te acomode pues ya no llegarías a tiempo, y tal vez no llegara antes a tus manos de salir de esa.

14-12-1841. L. B. desde Barcelona a C. T. en Caldes de Montbui.

Nada.

19-12-1841. L. B. desde Barcelona a M. S. en Caldes de Montbui.

Anoche ya dije a Cusa no querías más el Liberal Barcelonés.

- 22-12-1841. L. B. desde Barcelona a M. S. en Caldes de Montbui.
Ayer vi a D. José Vilar, y me dijo que hoy probablemente se firmaría aquello, que el sabado pasado había citado a G. (Galiné) en su Casa a la una del día, pero que lo aguardo hasta la una y cuarto, y que después de estar fuera había comparecido, que él por otra parte no ha tenido prisa por el motivo que tu le habías manifestado de las próximas fiestas, que ya vio a D. Félix Ribas como quedaste el último día que te vio.
- 23-12-1841. L. B. desde Barcelona a M. S. en Caldes de Montbui.
Nada.
- 26-12-1841. L. B. desde Barcelona a C. T. en Caldes de Montbui.
Luego que sepa ha parido Fulgencia te lo escribiré, pero yo no la creía tan adelantada en su embarazo. Cuando veas a la Pepa, te estimaré le des la enhorabuena de mi parte. Tengo entendido que la amiga de Carrera Taneta, está embarazada, pero no lo sé por su hermana.
- 31-12-1841. L. B. desde Barcelona a C. T. en Caldes de Montbui.
Nada.
- 02-01-1842. L. B. desde Barcelona a M. S. en Caldes de Montbui.
Como no me habías escrito nada de que quisiéses continuar con el periódico el Liberal Barcelonés, y de antemano me habías hecho decir a tu Tío no lo querías más, el mismo pasó el último día del año, a decir que quería continuar, pues dice se lo había encargado Marlés, y éste no se había cuidado, yo no le he dicho nada de lo que me escribes a Cusa, porque me parece que con su formalidad, le sabrá mal de hacer un papel tan voluble, tu dirás lo que quieres. Veré a Roig y le consultaré lo que me dices tocante a G. (Galiné) hace algunos días no había venido, pero ayer lo verificó cuando yo estaba fuera de Casa, y dijo que se la había muerto su hermana Cinta.
- 02-01-1842. L. B. desde Barcelona a M. S. en Caldes de Montbui.
Esta mañana me ha entregado el P. Juan el adjunto recibo, diciendo que siempre se le olvidaba el traerlo.
- 04-01-1842. L. B. desde Barcelona a M. S. en Caldes de Montbui.
Luego de recibir apreciada, me fui en Casa Cusa para arreglar lo del Liberal Barcelonés, pero esta mañana sólo han traído el de hoy, siendo así que le previne los querías desde el primero del corriente, lo veré otra vez para saber el motivo de no traerlos todos, y en caso que los den te los mandaré mañana. P. D. Al tiempo de cerrar la carta comparecen los otros tres periódicos.
- 07-01-1842. L. B. desde Barcelona a M. S. en Caldes de Montbui.
Mucho frío y teme que nieve.
- 09-01-1842. L. B. desde Barcelona a M. S. en Caldes de Montbui.
A Carolina le diré lo que para ella encargas, pero no sé que día lo comprará, que está su Mamá en cama tres días hace, y con este motivo está muy ocupada, pero no es más que un golpe de aire y hoy está un poco mejor.
- 13-01-1842. L. B. desde Barcelona a M. S. en Caldes de Montbui.
Su Madre (de Carolina) sigue en cama con fuertes dolores de cabeza, como que hoy trataba el médico de aplicarle sanguijuelas, pero lo han dejado para mañana sino está mejor, en razón de estar bastante débil, con tantos días de una dieta rigurosa. Luis también está malo en Torruella, y ésto le aumenta el mal a su Madre, y lo peor es que no dice que es lo que tiene, sino que ha estado diez días en cama, y que se encuentra muy fatal. No digo más porque estoy temblando de frío porque hoy hace un día malísimo.
- 16-01-1842. L. B. desde Barcelona a C. T. en Caldes de Montbui.
M^a. Ignacia está mucho mejor, porque ya se levanta un poco, y yo creo que es en razón de tener de Luis mejores noticias, pero aún no ha escrito que es lo que ha tenido, lo que hace sospechar mucho. De tu familia se que no hay novedad, y les daré tu recado luego que tenga proporción, tu hermano está para marchar de un día a otro, y su idea

era estar hoy para pasar los días de Fulgencia con ella, pero creo no lo ha verificado. Discurro ya sabrás que el pobre de tu Tío Ramón y demás han perdido el pleito, y todos los que están enterados del dicen es una injusticia la más grande pero en el día no se ve otra cosa más que picardías. Francisco Tord se va mañana a Reus.

18-01-1842. L. B. desde Barcelona a C. T. en Caldes de Montbui.

La Ignacia sigue mejor, pero aún no sale de Casa. En tu familia no hay novedad, que se lo he preguntado a la María.

20-01-1842. L. B. desde Barcelona a M. S. en Caldes de Montbui.

Hoy está lloviznando y nevando todo el día, con un frío tan fuerte, que casi se me cae la pluma de la mano.

24-01-1842. L. B. desde Barcelona a C. T. en Caldes de Montbui.

Sale como en otras cartas el Felui de Alella.

24-01-1842. L. B. desde Barcelona a C. T. en Caldes de Montbui.

La carta para Francisco de la Torre queda entregada. La Tía Ignacia ha salido de casa ayer, pero Luis ahora tiene tercianas, y está en Gerona.

27-01-1842. L. B. desde Barcelona a M. S. en Caldes de Montbui.

Recibo tu apreciada junto con el pavo de que te doy infinitas gracias, y guardaré para carnaval, que tal vez comerá también tu Primo (Luis Cusa), que tiene pedida la licencia para venir a pasar un mes en ésta, para ver si mudando de aires, se le cortan las tercianas que aún le incomodan mucho. Su Madre esta ya buena, pero para no dejar de tener enfermos, Carolina está con mal de garganta, y se le ha formado una llaga dentro. Está mañana he visto a la Concha Peralta y la he preguntado como estaba la Merceditas Mercader pues se ven muy a menudo, y me ha dicho que su mal era de opilada, y que ahora esta mucho mejor. He visto a Viñolas, el cual dice que en cuanto al admitir al Hospital al chico de la Masovera de la Torre, no hay la menor duda por ser Hospital general, pero que si lo quieren mas bien cuidado, o bien que se le hagan los caldos aparte, que se deben entender con los hermanos, y me ha ofrecido recomendárselo él que dice los conoce a todos, y ver lo coloquen en alguna parte que esté menos mal, tu determinarás lo que mejor te parezca. El hombre que debía entregar las 75 l. de parte de Bosch hasta ahora no ha comparecido por lo que aún guardo tu recibo para cuando venga. Mis finos cariños a Catalina, y dile que ayer escribió su hermano, que la Fulgencia aún no ha parido.

30-01-1842. L. B. desde Barcelona a M. S. en Caldes de Montbui.

De lo que me preguntas, de lo que yo tenía en el juanete del pie izquierdo, consistía en una cosa muy encarnada, pero sin estar nada duro, pero si algo hinchado, con unas fuertes punzadas, particularmente si quería variar el tiempo, había probado muchos remedios, y aún que los primeros días me aliviases luego volvía a estar lo mismo, últimamente cansada de probar cosas, no traté más que de ver que la media no me hiciese tanto mal, y para lograrlo corte un parchecito de lienzo nuevo, y para que no se me cayese, le puse un poco de cera virgen, y cada mañana lo mojo con saliva cuando me lo pongo, no se lo que ha hecho el efecto, pero lo cierto es que ya no me duele, ni lo tengo nada encarnado, y muy poco hinchado, pero esto ha sucedido después de algún tiempo que lo hacía, y por ahora sigo haciéndolo, supuesto que cuesta tan poco trabajo. En Casa Cusa están todos enclenques, Carolina aún con su llaga en la garganta, Ignacia con una fuerte tos, y el Niño con calentura, que no se sabe lo que será, de Luis dos correos que no tienen carta y están con cuidado por saber está enfermo.

04-02-1842. L. B. desde Barcelona a M. S. en Caldes de Montbui.

Esta mañana he visto a D. Félix Ribas y me ha dicho que mañana mismo lo leará, y que estés seguro que podrás empezar la obra cuando tu desees, entonces le he dicho lo demás, y me ha contestado no tenga el menor cuidado puedan meterse en nada los contrarios, cumpliendo tu lo dispuesto por los peritos.

- 11-02-1842. L. B. desde Barcelona a M. S. en Caldes de Montbui.
Dile a Catalina después de saludarla cariñosamente que aún que le escribí que sabía por su hermano Francisco que Fulgencia no había parido, no es porque dicho esté en ésta, sino porque él lo escribía aquel mismo día, y yo lo supe porque por la mañana encontré a la Tuyetas y me lo dijo. Remito unos panallets de S. Blas para que os guarde de apretón de garganta, como a la pobre Luisita Gironella, que ha tenido dos anginas tan fuertes, que ha estado cinco días sin poder hablar ni una sola palabra, y muchos recargos, de modo que daba bastante cuidado, pero ya está mejor. Los enfermos de casa Cusa estan todos más aliviados, y de Luis también tienen noticias que está esperando la licencia para venirse.
- 12-02-1842. M. S. desde Caldes de Montbui a C. T. en Barcelona.
Luis Cusa está ya de permiso en su casa. No olvides la suscripción a favor del S. N. de Bruniquer por un ejemplar del Diccionario portatil y económico de la lengua Castellana. Se suscribe en la librería de Saurí, calle Ancha. No debe adelantarse cantidad alguna, pues a medida que repartan las entregas que deberán llegar a casa de satisfarán a razon de 4 rs.
- 20-02-1842. L. B. desde Barcelona a M. S. en Caldes de Montbui.
Acabo de ver al Sr. Vilar, y dice que tanto él como el plano y relación, están a tu disposición para cuando le des aviso. Me ha dicho el mismo que acaba de ver a Ribas, y le había dicho que todo estaba corriente que solo falta el darte aviso, pero sin embargo yo lo veré mañana para hacerle memoria.
- 21-02-1842. L. B. desde Barcelona a C. T. en Caldes de Montbui.
Dile a Mariano que ayer vi a Ribas, y me ofreció que hoy sin falta, quedaría su asunto del todo corriente.
- 26-02-1842. L. B. desde Barcelona a M. S. en Caldes de Montbui.
D. Francisco Ribas me ha entregado el adjunto pliego de parte de su hermano, diciendo quedas servido.
- 27-02-1842. L. B. desde Barcelona a C. T. en Caldes de Montbui.
Anoche me encargó Ignacia escribirte para ver si en esa se encontraría una muchacha para servir a Carolina de buen genio (porque con el geniazo de la dida lo necesita), fiada y finalmente de buenas costumbres, porque la que tenía (a pesar de no valer nada) se les ha marchado con su Padre que vino de Terrassa para verla, diciendo que más quiere trabajar a la fábrica, y en ésta no se encuentra ninguna, ni buena ni mala.
- 28-02-1842. L. B. desde Barcelona a M. S. en Caldes de Montbui.
Nada.
- 02-03-1842. L. B. desde Barcelona a M. S. en Caldes de Montbui.
Nada.
- 04-03-1842. L. B. desde Barcelona a M. S. en Caldes de Montbui.
Ayer estuve en casa de D. Félix Ribas, y le di las gracias en tu nombre, y me dijo que sentía que me hubiese cansado, pues no ha hecho más que lo que debía, esta mañana le he mandado la contestación que me mandabas, y se ha entregado a sus manos. Te incluyo una carta que ha traído D. Ignacio Graells. Saluda cariñosamente a Catalina, y dile que he leído su carta a Carolina, la que me ha encargado darle les gracias, y decirle que tienen escrito a la hermana de la dida, para saber si quiere poner a servir la hija que tenía la Baltasara parienta de la Tia Joaquina que luego que sepan su respuesta, te lo escribiremos si debe bajar o no la chica que dice y lo que a Carolina conozco le gustaría más que la otra por ser cosa de la dida.
- 05-03-1842. L. B. desde Barcelona a C. T. en Caldes de Montbui.
Nada.
- 13-03-1842. L. B. desde Barcelona a M. S. en Caldes de Montbui.
Nada.
- 15-03-1842. L. B. desde Barcelona a M. S. en Caldes de Montbui.

Luis Cusa se ha marchado de Barcelona.

15-03-1842. L. B. desde Barcelona a C. T. en Caldes de Montbui.

En cuanto a tu Tío, me parece sería por demás el gastar tiempo, pues es muy regular no se apartará de lo que le diga su médico, pero yo tengo encargado a un amigo suyo, sepa que la clase de enfermedad es la suya, por si dice es cosa de pecho avisaros, para que toméis todas las providencias necesarias, si viene el caso de pasar a esa como dicen, me tiene ofrecido el sujeto que hoy me lo sabrá decir, si es así lo pondré en postdata. Me he olvidado el decirle que estuve en Casa de Dr. Alrich, el cual estaba fuera, pero me dijo su hija mayor, que tenía carta de su Padre, en la que le decía que ya estaba fuera todo el proyecto del terrado y matadero que se había tratado. P.D. Dice el facultativo que tu Tío no tiene nada de cosa de pecho, que en tal caso, el se guardaría muy bien de recetarle baños, que lo que ahora tiene, es un fuerte dolor que se le ha fijado en la muñeca, y le hace sufrir muchísimo.

18-03-1842. L. B. desde Barcelona a M. S. en Caldes de Montbui.

Nada.

19-03-1842. L. B. desde Barcelona a M. S. en Caldes de Montbui.

Nada.

21-03-1842. L. B. desde Barcelona a C. T. en Caldes de Montbui.

Dile a Mariano que sabiendo deseava buenos cigarros Habanos, lo tenía encargado, que esta mañana me han traído los dos que remito de muestra, para ver si le gustan, el pequeño dice es mas flojo, el otro más fuerte, pero yo los encuentro carísimos, pues son a seis cuartos cada uno, en fin el dirá. En nuestra parentela no hay más novedad que la de estar algo indispuesta Carolina, de resultas de un gran susto que se llevo con el Niño que estaba jugando con una bala de onza, y no reparándolo ella, se la metió en la boca, y se atraganto de modo que se estava ahogando por momentos, pero su abuela lo puso boca abajo, y dándole fuertes golpes al cogote, se la pudo sacar. P. D. Hoy 23 anoche vino tu hermano, le pregunté como estava tu Tío Sebastián, me dijo que bastante mejor. Me encargó decirte que si quieres escribir a tu hermano Luis, que él dentro de tres o cuatro días le escribirá, me parece dijo para mandarle una letra.

22-03-1842. L. B. desde Barcelona a M. S. en Caldes de Montbui.

En cuanto a la obra de los recuartos lo hablaré con Clemente, y te diré su parecer, tanto del albañil, como de todo lo demás. Esta mañana también he estado en Casa del Sr. Vilar diciéndole que si el no me daba palabra de mandarme el plano mañana antes de las diez, para podértelo mandar mañana mismo, me vería precisada de llegarme yo misma en Casa Geliné a pedírselo, pues te hacía suma falta para continuar la obra, me ha ofrecido que luego de comer, iría y no lo dejaría sin tenerlo firmado, y me lo mandaría sin falta ninguna, he pasado primero a su Casa, porque no extrañase que fuese a encontrar el otro sin decirle nada a él, pero en caso que no cumpla su palabra, mañana veré el otro, y de todos modos lo lograré, y te lo remitiré inmediatamente.

31-03-1842. L. B. desde Barcelona a M. S. en Caldes de Montbui.

Dime si piensas bajar dentro poco tiempo, o bien de lo contrario, tendremos que tratar de la obra de los recuartos, pues el mes que viene y el otro son los mejores para hacer obras pues no hace frío ni calor, hice ver la pared que ha hecho Faya al Sr. Vilar y me dijo que para cargas no valía nada.

02-04-1842. L. B. desde Barcelona a M. S. en Caldes de Montbui.

De lo que te quería escribir acerca de los recuartos, es que supuesto que Clemente (no estando tu en esta) es quien debe cuidar de la obra enteramente, y a más adelantar el dinero, me parece sería mejor que él mismo ponga el albañil a su gusto, porque si nosotros lo buscamos, y alguna cosa sale mal, hará aquel papel de met que suele diciendo el no tiene la culpa, aún que la tenga.

04-04-1842. L. B. desde Barcelona a M. S. en Caldes de Montbui.

Como me acuerdo que tiempo pasado, querías acensar un pedazo de terreno de Parellada, para construir un casa de campo cerca de esta Capital, he sabido está en venta la Torre llamada de Molins, no se si tu sabes en donde está, que es a la linia de la primera cruz del camino de Horta tirando un poco hacia la montaña, te lo aviso por si te conviene el saberlo, aún que ya me figuro me dirás que ahora no estás para eso.

08-04-1842. L. B. desde Barcelona a M. S. en Caldes de Montbui.

Quedo enterada de lo que me dices deseas saber relativo a la Torre de Molins, que es la misma que tu dices, solamente que no se vende por acreedores, sino para pagar las dotes y legítima a los hermanos, como que se ha vendido la casa que tenían en la Calle de la Mercè. En cuanto a lo de la Torre dels pardals no dudo encontraría resorte en Vic para tratar del asunto, pero me parece que habiendo tu visto ya al Dr. Arquer, ha quien conozco mucho, sería mejor verlo primero, y preguntarle en nombre tuyo, si se ha acordado de dicho asunto, y en tal caso, que resultado ha tenido, y según lo que diga entonces buscar el resorte para Vic.

09-04-1842. L. B. desde Barcelona a M. S. en Caldes de Montbui.

Nada.

13-04-1842. C. T. desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.

Quedo enterada de cuanto me dices y lo mismo Vidal, según él me aseguro. No hay necesidad de puntals en la pared de Vendrell pues que está todo corriente. Dejarán a su tiempo la pared lateral, para empezar la del entresuelo, y el manchón entendido, todo como tu previenes. Hoy no han trabajado más que de 6 a 7, en razón de la lluvia, la que va siguiendo por lo que no sé si podrá salir esta. No vayas a casa Vilar sin saber lo que tiene su hermana. Dile á Mamá que le encargo muy particularmente se ponga sobre s por lo que puede suceder acerca Dña. Francisca Basora, pues debemos hacernos el cargo que este es una valle de lagrimas, como dice ella muchas veces. Por lo demás también siento el estado que me dice está dicha Sra. Basora.

17-04-1842. L. B. desde Barcelona a C. T. en Caldes de Montbui.

Ayer se marchó Mariano de Barcelona, no enteramente bueno.

18-04-1842. L. B. desde Barcelona a M. S. en Caldes de Montbui.

Por Clemente ayer tarde supe estabas con Catalina al aplec de Sn. Balreria, deseo que os haya probado bien, porque en ésta hizo un día pesimo.

19-04-1842. L. B. desde Barcelona a M. S. en Caldes de Montbui.

Habla de maderas para las obras.

19-04-1842. L. B. desde Barcelona a M. S. en Caldes de Montbui.

Nada.

23-04-1842. L. B. desde Barcelona a C. T. en Caldes de Montbui.

Nada.

23-04-1842. L. B. desde Barcelona a M. S. en Caldes de Montbui.

Nada.

24-04-1842. L. B. desde Barcelona a M. S. en Caldes de Montbui.

Nada.

26-04-1842. L. B. desde Barcelona a M. S. en Caldes de Montbui.

Nada.

28-04-1842. L. B. desde Barcelona a M. S. en Caldes de Montbui.

Nada.

03-05-1842. L. B. desde Barcelona a M. S. en Caldes de Montbui.

Nada.

08-05-1842. L. B. desde Barcelona a M. S. en Caldes de Montbui.

Por la adjunta verás que el Sr. Jacinto Berenguer no ha entendido la cosa, y la Mariana le escribirá otra vez, pero yo no le he sabido decir si la Torre llamada dels Pardals está en el termino de S. Martín, o bien de S. Andrés, si me lo dices se le escribirá por el primer correo, ya le encargué a Mariana no le nombrase el sujeto que

- deseava acensar dicho terreno, sino que era persona a quien ella deseava servir, y así lo hizo. No se lo encargué a Dalmases por ser sujeto que no tiene ningun gusto en servir a otro.
- 12-05-1842. L. B. desde Barcelona a M. S. en Caldes de Montbui.
Trata de las obras.
- 17-05-1842. L. B. desde Barcelona a M. S. en Caldes de Montbui.
Nada.
- 18-05-1842. L. B. desde Barcelona a M. S. en Caldes de Montbui.
Dice tu cuñado Francisco que Matas admite el cuarto del segundo piso para el viernes, que él no te escribe, por tener que marchar a Reus precipitadamente, por asuntos de intereses de la Tona.
- 22-05-1842. L. B. desde Barcelona a M. S. en Caldes de Montbui.
Entregué el pliego de Luis a Carolina, por hallarse su marido en Granollers aún por no estar concluido el asunto del Torné. La Teta Sans (¿María Teresa Sans i Gregorio?) está sacramentada y muy mala.
- 23-05-1842. L. B. desde Barcelona a M. S. en Caldes de Montbui.
Nada.
- 25-05-1842. L. B. desde Barcelona a M. S. en Caldes de Montbui.
Esta mañana han enterrado a la Teta Sans, el Niño de Carolina también está malo, y ahora vienen a decirme han tenido que sangrar a M^a. Francisca por temor de darle una apoplejía, de modo que entre unas cosas y otras estoy abrumada.
- 27-05-1842. L. B. desde Barcelona a M. S. en Caldes de Montbui.
Anoche sacramentaron a M^a. Francisca, hoy da alguna esperanza, pero los facultativos dicen no está fuera de peligro, pues eso de apoplejías es enfermedad muy pícara. Carolina tiene los dos Niños enfermos, aún que por ahora no parece cosa de peligro.
- 29-05-1842. L. B. desde Barcelona a M. S. en Caldes de Montbui.
M^a. Francisca sigue con algún alivio, pero no confío de su curación, porque después de alguna mejora y dar esperanzas, se puso tan sumamente mala, que decan los medicos no llegaría a las tres de la mañana, tiene ya ocho sangrías, muchas docenas de sanguijuelas, cantaridas, y todo lo demás que se aplica en semejantes casos, ayer llegó Micaela, pero a pesar de eso me tienen muy ocupada todo el día. Carolina tiene el Niño mejor, pero Conchita mala, y según dise Cusach, no será cosa de pocos días. Dile á Catalina que ayer tarde vino su Tío Sebastián a verme y me encargo saludos de su parte, dice tiene alguna mejora en su brazo pero no tanto como el deseara.
- 02-06-1842. L. B. desde Barcelona a C. T. en Caldes de Montbui.
M^a. Francisca estaba ayer un poco mejor esto es por la mañana, como que le dieron una semolita clara, pero por la noche se puso otra vez de algun cuidado, de modo que no sé en que parará tanta variación como hace, pero yo temo que al fin será como la Teta Sans, te aseguro deseo que se ponga mejor luego, porque estoy cansada de ir y venir todo el día, y con el calor que se ha despertado, me incomoda otro tanto.
- 08-06-1842. L. B. desde Barcelona a C. T. en Caldes de Montbui.
Mi hermana sigue algo más aliviada del brazo, pero no de la pierna, y como tiene y ha tenido siempre la cabeza tan clara, cavila mucho, y es causa que no duerme por las noches, y es causa que su convalecencia va muy lentamente. La Taneta Gallart ha parido una Niña y dice encarga lo participen a todos los conocidos
- 09-06-1842. M. S. desde Caldes de Montbui a C. T. en Barcelona.
Nada.
- 12-06-1842. C. T. desde Barcelona a M. S. en Caldes de Montbui.
El martes a las cuatro de la mañana salen de ésta Serradora y su Sra. por lo que antes de las nueve los tendrás ya en esa. Puedes decírselo a la Xica por si es posible obsequiarlos con una fuente de crema o una coca dulce etc., para postres. Con él

- hablaréis y verás no será posible verifique mi ida este verano.
- 14-06-1842. C. T. desde Barcelona a M. S. en Caldes de Montbui.
Los gabanes de merino negro como el de Manso me dijo el sastre costaría sobre 12 duros. Estos sólo se llevan por las noches y mañanitas (según Carrera) aunque dicho Sastre dice que todo el día con tal que no sea cosa de visitar cumplidos. Santiago continúa siendo el criado de Mariano Sans.
- 15-06-1842. M. S. desde Caldes de Montbui a C. T. en Barcelona.
Si Roig te entrega el consabido dinero puedes pagar la pensión de S. Miguel a D. José Negre y dejas 80 duros a Mamá.
- 19-06-1842. M. S. desde Caldes de Montbui a C. T. en Barcelona.
Celebro mucho hayas cobrado más apetito y deseo te pongas en un estado entre las Masallas y yo, de gordura ¿Creerías tu que hablando con Dña. Cristina Santaló de tu color subido, sin haber soltado yo expresion alguna que pudiera motivarlo, me explicó el concepto que había formado y que es bastante parecido al mío en lo relativo a tus aprensiones en privarte de varios manjares, y en no cuidar de entonizar el estomago en vez de debilitarlo? pues así fue, no más, ni menos, y por supuesto me alegré de hallar otros de mi opinion. Va una para el Tío Crell que con ésta tienen la bondad de entregarte el Sr. Darnich quien te dará noticias de vista mías.
- 20-06-1842. L. B. desde Barcelona a M. S. y C. T. en Caldes de Montbui.
Agradece la felicitación por su santo. La María Francisca sigue lo mismo un día mejor y otro peor, esta noche la ha pasado bastante mala no se si en razón del mal tiempo pues está pésimo. Quería escribir más largo, pero en este momento llega la Tía Joaquina la que os saluda con todo afecto
- 24-06-1842. L. B. desde Barcelona a C. T. en Caldes de Montbui.
Mi hermana sigue un poco mejor, veremos si dura, porque varía muy fácilmente.
- 02-07-1842. L. B. desde Barcelona a M. S. en Caldes de Montbui.
Hoy he recibido tu apreciada, y veo la confianza me haces en ella de darme y transferirme todos los derechos tienes con tú esposa, los que admito gustosa, pues sabes lo que me interesa tanto la salud suya, como la tuya, y veré de valerme de todas mis persuasiones, para ver de convencerla a que procure pasear y divertirse, pero nada de fuerza, porque como con su mal la veo tan afligida temería desesperarla más, si llegase a figurarse que yo desprecio sus dolencias.
- 20-07-1842. L. B. desde Barcelona a M. S. en Caldes de Montbui.
Catalina sigue algo mejor, y bastante dócil en salir de Casa con los Peralta, o las chicas de la Tía Joaquina, ganas de comer no tiene mucha, lo que no es extraño en razón del calor tan terrible que esta haciendo.
- 22-07-1842. L. B. desde Barcelona a M. S. en Caldes de Montbui.
Catalina sigue con alguna mejora, y paseando cada día, y la prueba que se encuentra mejor es, que tiene humor de trabajar, como que ahora se está haciendo un corsé, que es cosa bastante fastidiosa.
- 23-07-1842. L. B. desde Barcelona a M. S. en Caldes de Montbui.
En cuanto a Catalina de diré, que ella dice se encuentra mucho mejor, su semblante es bastante bueno, y come un poco mas que cuando vino, pero yo no me determino por mi sola, de decirte si está en disposición de marcharse, pero lo preguntaré a Viñolas el día que venga separadamente de ella, y te escribiré lo que me conteste.
- 24-07-1842. L. B. desde Barcelona a M. S. en Caldes de Montbui.
Te remito la cuenta de la madera, y verás lo que faltó, que yo puse parte y lo demas Clemente, pero ya se lo que el tuvo que suplir por no tener yo bastante dinero. Tengo en mi poder tuyo, cinco onzas que me entregó Catalina, y seis y cuatro duros que me entregó Roig, dime si quieres que saque de dicho dinero lo que faltó de lo que tenía para la madera, las 50 l. que me faltaron el mes de Mayo, y las 75 del mes de Junio, en fin tu determina y dame aviso que haré lo que me digas.

27-07-1842. L. B. desde Barcelona a M. S. en Caldes de Montbui.

El parecer de Viñolas es que Catalina debe tomar los baños de mar, pero como dentro pocos días estará en mala disposición para dicho remedio, no los ha empezado todavía, pero va siguiendo los de asiento y ganando terreno, pero poco a poco, porque el mal viene arrobos y se va a dar más. Mis ojos estan casi enteramente buenos, pero los tengo aún delicados, y así es que si me los cargo me duelen otra vez.

28-07-1842. L. B. desde Barcelona a M. S. en Caldes de Montbui.

Catalina ayer empezo los remedios indicados por Viñolas yo he visto a dicho separadamente de ella, le he preguntado lo que opinaba, y me ha dicho que su mal es un fuerte histérico acompañado de una gran debilidad, lo que con su endeble físico podría tener muy malas resultas, y que más le conviene es distraerse, pero por ahora no lo hace pues desde el día que llegó no he sido poderosa para hacerla salir de casa sino el domingo por ser día de misa.

08-08-1842. L. B. desde Barcelona a M. S. en Caldes de Montbui.

Deseo que la romería de Sn. Miguel del Fai haya sido con toda felicidad, y que te hayas divertido mucho, a costa de Carrera y algún otro. Nada me dices de como está mi hermana, espero que en otra, o bien a Catalina, me dirás como le prueban los baños y como la colocaron, estando la casa tan llena, como me dijo tu Tío Sebastián.

22-09-1842. L. B. desde Barcelona a M. S. en Caldes de Montbui.

Nada.

16-10-1842. L. B. desde Barcelona a M. S. en Caldes de Montbui.

Catalina ya está en Caldes de Montbui.

??-10-1842. M. S. desde Barcelona a C. T. en Caldes de Montbui.

Me alegro que lo de la obra siga bien y en otra sírvete darme relación de lo que están haciendo y si puede ser de lo hecho para poder yo saber cuando convendrá que regrese. Quedamos con Broquetas el Alcalde que nos veríamos en ésta, pero por si olvidaba avisarme te encargo averigües si está ya aquí y en donde. Si alguna cosa de la obra no se acordase como lo previne que no la adelanten. El carpintero que procure primero por las puertas del Ayuntamiento y que se acuerde deberán ser más cortas que las otras por haber dos escalones antes del descanso.

07-08-1843. L. B. desde Caldes de Montbui a C. T. en algún lugar de la costa.

Recibo tu apreciada aún que con algo de atraso, por tener que remitírmela desde Barcelona, veo por ella con mucho gusto, que las aguas te prueban bien que es todo lo que deseo y que continúes sin la menor novedad. Nada te digo de Mariano porque también de escribirá por el mismo conducto. La criada Roseta está con Catalina. Mucho me alegraría que la familia de Viñolas pasasen pronto a esa, porque estarías más acompañada, y no parecería estás haciendo los ejercicios en medio de dos frailes y una vieja, porque a pesar de lo que dices hay mucha gente, no te sirve de compañía más que en la fuente. Me escribía el Tío Cusa que tu cuñado Coll estaba en Barcelona a buscar a su familia la que marchaban con el Vapor del sábado día 5 a más me dice es lástima que Fulgencia no haya esperado conocer a su cuñada; no sé si querrá decir la que se casa con Francisco, o bien alguna casada con algún hermano de Coll, pues no se explica más de lo que te digo. Ya ves que me mantengo en esta por ahora, sin saber que día me marcharé, pues las cosas de Barcelona por lo presente no pintan muy bien, ayer tuve carta de la Pepa Sans (María Josefa de Sans i de Gregorio), y me dice que los dos días anteriores había salido mucha gente pero no me dice el motivo, y solo dice Dios quiera que yo no tenga que hacer otro tanto, me dice también que la Juana (Juana de Sans i de Gregorio) está acansaba lo que me da a conocer que estará muy fatal, porque ella es enteramente enemiga del campo.

20-09-1843. L. B. desde Vic a M. S. en ???????.

Por la de Catalina y los mozos sabrías nuestra llegada a ésta, desde que estamos que no cesa de llover, por lo que no salimos de Casa, y hoy por primer día se deja ver el

sol, pero no creo sea serena verdadera, porque está el tiempo muy templado, y me parece que después de tanta agua debería estar algo más fresco. A los de Foncoverta los hemos visto dos veces, y nadie mas conocido pues con el tiempo tan malo, creo que cada uno se está metido en su casa.

15-10-1843. Francisco de Tord i de Crell desde Caldes de Montbui a M. S. en ???.

Con el mayor sentimiento de todo mi corazón he de poner en tu conocimiento como el 13 del presente saliendo a cazar con mis hermanos tuve yo la fatalidad en medio de un viñedo, de disparar contra un conejo, cuando el pobre Ramón hallándose agachado comiendo uvas tuvo la desgraciada suerte que parte del tiro le revirtiese la cara; en tu consideración dejo el aterrador susto de todos nosotros, pues que lo de pronto lo consideramos muerto o a lo menos ciego: más a Dios gracias en medio del tal funesto lance hay la suerte que sólo en el ojo derecho tiene una pequeña lesión, la que se hace algun tanto sospechosa: en fin veremos el pobre paciente está y ha estado muy resignado y sumamente paciente sin en nada quejarse: todo se lo podrás decir tanto a Catalina como Dña. Luisa del mejor modo te sea dable: atvirtiéndote que no hay más ni menos absolutamente de lo que llevo manifestando, y que ahora acaba de salir el médico Dr. Ramón Mer de Barcelona y que da muy contento del estado en que lo ha hallado, dando bastantes esperanzas del ojo derecho, en lo que todo no dudo que Dios habrá obrado un milagro.

25-10-1843. M. S. desde Caldes de Montbui a C. T.

Ignoro en que términos escribio Francisco de Tord a Mamá y de consiguiente si ocultó algo la verdad que te diré lisa y llanamente. Los primeros días se temio hasta por la vida del paciente porque en tales casos sobreviene casi siempre inflamación; pero ahora está fuera de todo peligro, se levanta, va comiendo y estará en breve restablecido, pero del ojo derecho verá poco aunque le quedará en apariencia igual al otro. Todo esto me lo ha dicho Serradora que ha estado hoy aquí; por consiguiente el resultado de la desgracia será quedar como Padre quien ya sabes veía poco o nada del ojo derecho; esto sin perjuicio de que con el tiempo vaya viendo más y más, lo que también me ha dicho Serradora. El ojo izquierdo lo tiene enteramente bien y no le quedará otra mala memoria. Por mi gusto no habrías sabido nada hasta que el mismo te lo hubiera podido escribir detalladamente, pero ya que no ha podido ser así te ruego encarecidamente no te desazones pues sabes cuanto te perjudica.

31-12-1843. Las entradas del Balneario Rius del año 1843 fueron 1981 l. 18 s. 3 d. de las cuales correspondían a Mariano de Sans dos terceras partes, es decir 1321 l. 5 s. 6 s.

10-03-1845. M. S. desde Barcelona a C. T. en Caldes de Montbui.

No traigas dinero alguno de Clemente es decir que no te sirvas del recibo en blanco que te entregué y caso que te hubiese dado ya devuélveselo recogiendo dicho recibo pues el dinero que tenga lo necesitaré en esa villa. Pídele a dicho Clemente y trae todos los papeles relativos al crédito contra Colomer los cuales los necesito aquí. Olvidé decir que para lo de la cuadra avisasen a Mariano del Remedio.

Una nota escrita por Mariano de Sans: D. Mariano de Sans, deseoso de dar mayor ensanche a su establecimiento de baños sito en Caldes de Montbui obtuvo en 14-10-1845 del Rdo. Prior de la Colegiata de S. Rufo de Terrassa la concesión del derecho de tanteo, prelación o fadiga para cuando se vendiese una casa poseída entonces por Rosa Busquets contigua a dicho establecimiento de baños, que antiguamente había sido ya de los causantes de Sans y de la cual es Domino Directo dicho Rdo. Prior. A los 20-09-1850, D. Domingo Alrich médico de la ciudad de Barcelona solicitó del mismo Rdo. Prior el expresado derecho de prelación o fadiga para cuando llegase el caso de enajenarse la casa expresada y el Prior se lo concedió a los 05-10-1850 con la expresa cláusula de sin perjuicio de las concesiones que tal vez hubiese hecho a otra u otras personas del derecho de tanteo sobre la referida casa. En 1851 se efectuó el traspaso de dicha finca que adquirió Alrich sólo con el fin de hostigar a Sans y sin que a el

pueda convenirle la posesión del predio enajenado como el mismo lo ha reconocido. Es evidente que la concesión condicional otorgada a Alrich no puede perjudicar a Sans que la obtuvo sin condición cinco años antes, pero el carácter caviloso y reconocidamente pendenciero de Alrich obligará a Sans a sostener un litigio ordinario. A fin de ahorrarse los largos trámites y dispendios del mismo. Solicita Sans del Ilmo. Sor. Obispo de Vic la concesión del derecho de tanteo, prelacion o fadiga de una casita que domino directo de su Ilma. adquirió Alrich de Paula Pujolar en 12-04-1839 sin que haya cuidado de satisfacer el laudemio competente y esta concesión la pretende Sans no para perjuicio a Alrich sino para conducirlo a la razón por medio de una transacción útil a entreambos.

El 14-02-1847, Mariano de Sans i de Bette estableció a Miguel Puig i Bufí una casa en Granollers con una entrada de 7 l. 10 s. y un censo de 6 l., que en su testamento de 1873 dejó a su hijo Tomás Puig i Relats.

21-10-1849. L. B. desde Caldes de Montbui a M. S.

Luisa está tomando los baños en Caldes de Montbui. Algunos cotilleos de Caldes difíciles de entender.

El 20-09-1850 Domingo Alrich, médico de Barcelona, suplica a Francisco de Asís Casals, Prior de la Iglesia Colegiata de S. Rufo de Terrassa, solicita adquirir con entera propiedad una casa situada en la villa de Caldes de Montbui cerca del Balneario Rius. Cual casa se trata de enajenar por los consortes Rosa Busquets y Ramon Vidal actuales poseedores, y la que está en dominio directo del monasterio de S. Rufo de Tarrasa, y no obteniendo al exponente título alguno por el cual pudiese acreditar derecho de prelación, el cual sólo puede conseguirlo mereciendo de V.S. la gracia del derecho que le compete de conceder a otro la fadiga legal por este primer e inmediato traspaso que se ofrezca. Por tanto suplica se digne concederle la gracia de la fadiga legal u otro de prelación por este primer e inmediato traspaso. El 05-10-1850 se le concedió lo solicitado.

18-09-1850. C. T. desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.

Hoy pensaba tener el gusto de abrazarte, estimado Esposo, pero entre el cambio de viajes han hecho los ordinarios en razón del mal tiempo, y el no quererme comprometer con anticipación en medio de tanta tormenta, hemos quedado sin asientos ni se cuando los tendré, pero aguardamos un carruaje de un particular cuyo regreso aprovecharé, pero como lo tenía todo prevenido los colonos han traído verdura y fruta que pienso entregar esta noche a Santo, advirtiéndole irá el criado a recogerlo conforme desea Mamá todo lo que podrás decirle para su gobierno, saludándole al propio tiempo. Asunto de Granollers: Aromà sale de esta para esa mañana jueves cuyo día acaba los baños. Estos días he trabajado en saber algo y deseaba explicarme de palabra. Calculo que hay quien desea adquirir agua para el uso de sus casas en la villa, la querran a un precio regular (según su cálculo) no lo han logrado y hacen la guerra. Aromà dice que no puede desatender la demanda de varios vecinos que obran en poder del ayuntamiento, escrituras notas y otros documentos según los cuales deben juntarse las entendidas aguas, cuyos papeles facilitó a Camarasa que se presentó con recado tuyo para examinarlas y que quedó sorprendido al recibir un escrito, oficio, tuyo antes de que dicho Camarasa tuviese lugar pagar para haberte contestado. Dicho oficio lo tiene aquí para llevarlo a esa por si tienes a bien recogerlo después de la contestación del citado Camarasa pues él, Aromà no lo ha hecho presente al Ayuntamiento. Creo que hay mucho resentimiento por el trato que hiciste con los dos sujetos hermano del yerno de Esteban y el otro, dice que no podías sin dar conocimiento al Ayuntamiento o solicitar su permiso y finalmente que él creía te habrías dejado ver para arreglarlo amistosamente, que si en un principio hubieses querido, arreglándote con el Ayuntamiento, te habrías evitado un litigio y recogido nueve o diez mil libras por el agua que en dicho caso habrían tomado los tras dichos

propietarios de casas en la villa. El trato con el Ayuntamiento juzgo sería un convenio desasiento el que suponen existe. No sé si lo explico en los términos a propósito para que te hagas cargo de cuanto entendí, pero van a salir los carruajes y no puedo escribir más.

El 22-04-1851 la Junta de Beneficencia al Ayuntamiento de Caldes de Montbui presentó una instancia solicitando permiso para abrir aberturas en el Hospital; el 11-05-1851 sesión del Ayuntamiento concediendo el permiso. El 19-05-1851 el juez de primera instancia de Granollers condenó a los Administradores del Hospital a tapiar las ventanas abiertas, confirmándolo el 02-06-1851, el 21-06-1851, el 25-06-1851. El 16-07-1851 oficio del Gobernador Civil a Mariano de Sans incluyendo copia de dicho acuerdo para que exponga lo que se le ofrezca; contestación explicándolo todo, de Mariano de Sans al Gobernador Civil; Oficio del Gobernador al Alcalde de Caldes de Montbui previniéndole que siendo cuestión de propiedad para seguir el litigio ante los tribunales de justicia llamados a resolverla presente el oportuno dictamen de letrado, etc., día 03-09-1851; Instancia de Sans al Gobernador de 24-11-1851 para que se sirva dirigir al Juez de 1ª Instancia de Granollers comunicación de lo ocurrido.

08-05-1851. Miguel Coret i Cassart desde Granollers a M. S.

Le comunica que su tía Inés Coret i Cuspinera había muerto el martes de Pascua en Llerona, donde estaba sirviendo al rector.

17-09-1851. M. S. desde Barcelona a C. T.

Una de las cosas es que sé me quieren exigir respuestas personales por lo de Romaní (Ramón Umbert), es decir que la criada se vuelve respondona. Esto me hace creer mas es cosa del pillo, estafalario de Alrich.

El 10-11-1851 Mariano de Sans i de Bette y el carpintero Pedro Mártir Serra firmaron, en Barcelona, un contrato por las obras de carpintería que debían efectuarse en la casa de baños de Caldes de Montbui por un total de 72 duros 18 reales.

El 11-08-1852, el Capitán General del Ejército y Principado de Cataluña autorizó a Mariano de Sans para que pueda usar una escopeta, al objeto de atender a su seguridad.

27-09-1852. C. T. y L. B. desde Barcelona a M. S. en Caldes de Montbui.

Desde que está fuera la Nena comemos con mucha tranquilidad, sin embargo hazle una fiesta de mi parte y dispon del cariño de tu Madre.

20-06-1853. M. S. desde Barcelona a C.T. en Caldes de Montbui.

Por la de José (Cuspinera) recibida ayer supe vuestro feliz si bien pesado viaje, y por tu apreciada que acabo de recibir me entero de todos los pormenores que te sirves darme. Contestando a lo que desean saber diré: Que en cada baño ha de haber agujero para campana que dé al corredor: todas a la misma medida. No hallo reparo en que coloquen escupidos sobre los bastimentos de las ventanas si así lo juzgan conveniente. Tu sobre el terreno lo veras mejor. Creo recordar que atendido lo muy caro del cañón de plomo quedamos en que se mirase si ese hojalatero lo hará barato de hojalata. En cuanto a parar la obra lo desapruuebo enteramente porque vamos perdiendo el tiempo, y dije ya a Jacinto habíamos de hacer otro viaje como el año pasado. En hora buena que si a él para la siega le conviene parar se haga pero esto a lo más puede ser cosa de 6 o 7 días tiempo por otra parte suficiente para dar providencia para el acopio de materiales o recaptes. Lo de Mella tiene razon sería mejor como el dice pero no estará en mi mano sino pedirlo. He enviado á llamar á Felio veremos, si viene. Soy de parecer y deseo me creas, que antes de tomar el chorro en una parte tan delicada lo consultes con el amigo Serradora siguiendo su parecer afirmativo o negativo, puesto que parece debemos tener confianza en su ciencia y buen afecto. Espresones a Tona (Antonia Tord), Teodora (Morenes) y demás.

22-06-1853. C. T. desde Caldes de Montbui a L. B. y M. S. en Barcelona.

Va una para Coll esperando se servirá V. mandarle poner un sello de seis cuartos,

pues que aquí no los hay, y echarla al correo el sábado por la mañanita, día en que sale el correo. Recuerdos de Tona y Teodora.

Pensaba haber dicho en mi anterior que los agujeros para las campanas se habían dejado ya. El hojalatero de ésta dijo sería un disparate poner el cañón de hojalata porque en cuatro días está carcomido del orín sin servirle casi de nada la pintura al oleo, y que además la fuerza del agua deshace las soldaduras; a pesar de lo dicho volvió Jacinto para saber el precio, y resulta a 10 rs. cana y a 12 id. pintado. Dicho Jacinto halla un disparate no ponerlos de plomo, diciendo que a ninguna parte podrán hacerse los positos que estén en mejor disposición y más salidos. Insiste en la idea de parar la obra, pues de lo contrario, no habiendo tiempo suficiente en 6 u 8 días para que hagan cal, se verá obligado a comprar alguna basa, y esto además de la contra de tener que sujetarse a la cantidad que diga el dueño que la venda, tiene la de costar de tres a cuatro pesetas diarias la traslación. En la casa hay poca gente y conocidos no más que el matrimonio Suris, Serra, fabricante, un tal Masoliver, y un matrimonio de Málaga, en una palabra está muy soso.

El 03-11-1853 Carlos de Morenés, desde Tarragona, escribe a su tía Catalina de Tord:

Supe días atras por Enrique que mi tío Mariano estaba ausente y que por este motivo no le había manifestado lo que le encargué en mi ultima, en contestación al asunto que me tiene encomendado el primero. Por tanto si todavía no está de vuelta tenga V. la bondad de escribirle que he estado en casa de Albiñana repetidas veces, a pesar de que según mi modo de ver no es este el documento que necesita, y me dice siempre que todavía no ha podido formular la síntesis que nos prometió, unas veces por que ha estado ocupado y otras por que ha estado fuera, de modo que me hace esperar indefinidamente. Por lo tanto añada V., que si a pesar del brevísimo resumen que le hice del mencionado documento insiste en que puede aprovecharle, que me escriba emitiendo estas ideas. Yo de este modo, enseñando su carta al Sr. Albiñana podré lograr arrancarle acaso lo que deseaba en la primera que me escribió respecto de este asunto. Hace dos o tres días que Mamá escribió á mi tío Luis acerca de un asunto que espero pondrá él mismo en conocimiento de V.

El 09-11-1853, Carlos de Morenes escribe, desde Tarragona, a Mariano de Sans:

Finalmente he podido arrancar de las curiales garras el resumen mil veces ofrecido del documento que V. me pidió. De su contenido supongo deducirá V. lo que ya he repetido otras veces: no obstante vale mas que se cerciore V. por si mismo. Al entregármelo me ha dicho Albiñana con mucha reserva, que les habían pedido por conducto de un muchacho que hace la práctica en su escribanía una copia de las capitulaciones matrimoniales entre D. Ramon de Portell y Dña. Francisca de Bette. Le comunico este aviso por si puede serles útil.

En 1853 Mariano de Sans encargó al arquitecto Miguel Garriga i Roca los planos de las reformas del Balneario Rius.

El 01-01-1854, el Gobernador de la provincia de Barcelona concede a Mariano de Sans permiso para que pueda usar una escopeta. Precio: 24 reales de vellón. No se puede usar para cazar y el permiso es por un año. Señas del portador. Edad 38 años. Estatura alta. Pelo castaño. Ojos pardos. Nariz regular. Barba poca. Cara larga. Color sano.

26-04-1854. L. B. desde Barcelona a M. S. en Caldes de Montbui.

Por tu apreciada veo todo el mal tiempo que tuvisteis en el camino, despues de esperar un día bueno. En esta tenemos unos días hermosísimos esto es, en cuanto serenos pero un frío como en Enero, de modo que dicen causará muchas enfermedades. Me alegro mucho de las buenas esperanzas tienes de tu llaga, a pesar de la opinión de Catalina. Entregé la carta a José y sé te escribió ayer mismo, y según me ha dicho a la hora de comer hoy lo repetirá para darte razón de los encargos que ayer quedaron pendientes. José Roig que está presente me encarga saludaros.

El 10-05-1854 hubo un interrogatorio de testigos sobre utilidad de la casa de los esposos Rosa Busquets y Ramón Vidal i Texedor para Mariano de Sans y para Domingo Alrich. Declararon: Bordas, Carreras, Miguel Garriga i Roca, José Antonio Llobet, Oliveras, Raull, Rigalt, Valldeneu.

01-07-1854. M. S. desde Caldes de Montbui a C. S. en Barcelona.

Si recibieses esta temprano y tienes tiempo pon dos renglones a Jacinto encargándole mucho que a toda costa procure lo de la compra del dependiente de mala bestia: y pregúntale también cuando cuenta estar listo de lo de aquí y lo de Granollers porque tal vez habría de ir a una parte. A la vista te explicare el porque todo esto si no has de hacer sacrificio. No dudo que el Sr. Juez de 1ª Instancia de Villafranca habrá proferido un auto concediéndolo á Dña. Conchita la prorroga que pide.

19-10-1856. M. S. desde Caldes de Montbui a C. T. en Barcelona.

Por aquí dan noticias contradictorias los que vienen de esa y aunque nada creo, me figuro que si hubiese alguna cosa no querrías exponerte por la dichosa casa. Yo quisiera saber algo de fijo porque deseo pasar a esa principalmente para ver al Sr. Castellarnau. Si esta va por el correo tal vez te escriba por Santo para que sepas temprano que en caso de peligro vale más que te pongas en seguridad.

15-01-1857. C. T. desde Barcelona a M. S. en Caldes de Montbui.

Aguardo al Sr. Castellarnau que quedamos en que volvería hoy por serle imposible verificarlo ayer. Si viene á hora oportuna te continuaré el resultado. Pienso ver hoy a los de Peralta. Si me dices no vienes el día de S. Antonio, que pienso hay baile al Liceo, te mandaré un turtell. La Madre de Marlés está sacramentada y con pocas esperanzas de vida resultado de una inflamación. Ayer hubo síntomas de turbarse el orden, hoy dicen está todo tranquilo y se han hecho algunas prisiones. Viendo no tenía contestación de lo de la carretera para pasar el agua de la mina que en esa se hace, mandé ayer y contestaron que mañana me dirían el resultado. No creo poder hacer nada con respeto a lo del lodazal de Granollers, supuesto que Serradora debía decir si se vieron con Casanova al ir hacia á Castelltersol, conforme pensaba. Hasta ahora los relojes de cuadros que hallo son muy caros, José tenía en esa uno que decía le había comprado en ocho duros, hace tiempo lo tienen arrinconado, se agrega que nadie sabra cuidarlo, si con Monita pudiese saberse sí va bien se me figura que fácilmente lo cedería.

El 06-01-1857 Mariano de Sans presentó una instancia al Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos solicitando que se le permitiera construir dos sifones que atravesasen la carretera provincial de Caldes de Montbui en el término de la expresada villa, con objeto de dar paso a las aguas de una mina que está construyendo para el riego de una pieza de tierra denominada las Colominas. El 24-08-1857 se le concedió el permiso con unas ciertas condiciones.

15-02-1857. C. T. desde Barcelona a M. S. en Caldes de Montbui.

Llovet está con una sangría de a libra y media, le he visto y me ha ofrecido cumplir con el encargo luego que pueda. Francisco la Torre me dijo haría hoy la diligencia, pero que en cuando a cédulas de vecindad, tenían orden de no dar todavía. Feito no estaba en casa ni tiene horas fijas, le mande una esquila y esta tarde deben ir por la contestacion. Según Batllori, Perelló esta en Vilanova. Marlés fue a casa la Ciudad, pero como no se sabe de fijo la época que pasó el entendido asunto; le dijeron lo mirarían. P. D. Acabo de recibir la tuya, deseo saber por cuantas acciones te suscribes. Vere de arreglar lo de la cimenta. Procuraré ver a Manuel y Relojero, escribiré a Jacinto me informaré de los hornillos etc. Me alegro de lo de la carretera.

20-04-1857. M. S. desde Caldes de Montbui a C. T. en Barcelona.

Me alegro de tu mejoría, siento no sea completa. Entérate de la adjunta, ciérrala y envíala. La casa de Nadal es, me parece, al lado de la de Fortuny. Tiene un lavadero en el piso de la calle. Recibí ayer la de Esteban Vendrell. Esta mañana una tuya con

la de D. Jacinto, y esta noche otra tuya. De todo quedo enterado: pasaré allá y veré etc. Esta mañana han venido a notificar el embargo: yo estaba fuera con ánimo de pasar a esa; así se ha manifestado al Escribano, pero con el alguacil y testigos lo han notificado a Antonio y creo que a esa no sé que bien que nada me ha dicho. En S. Martín o en esa ciudad procedería lo obrado; aquí no; pero he rastreado que a consecuencia del puf recibido en lo de consumos oficiaron al Gobernador General y oyendo sólo una parte les autoriza para que me hagan empadronar o me echen como un perro sarnoso. ¡Viva la libertad moderada! A mi vez, acordándome de lo que me escribes te ruego que ni de palabra ni por escrito me digas acerca el particular cosa alguna que pueda incomodarme y aunque no concibo que mayormente teniendo aquí mucho patrimonio y en esa nuestra casa, Mamá, tu etc., no pueda ir y venir según hago ahora, como se ven tantas cosas raras y deseo tanto estar tranquilo sin perjuicio de ver yo a Torres, a Fulgencio presentar mil recursos y hacer todo lo que me ocurra deseo veas si Fulgencio quiere tomar cartas activamente para que pueda estar en paz. P. D. Guarda el recurso, que procuraré pasar a esa luego.

09-09-1857. M. S. desde Caldes de Montbui a C. T. en Barcelona.

Adjunta va la cuenta de Ullastres. Grases dirá la parte que puede pagarse en calderilla y podrá proporcionarla y acuérdate deben rebajársele a más doce duros según lo acordado. Va tambien el recibo para que puedas recoger el dinero consabido y pagar cerrajero y Ullastres, todo esto con el bien entendido de que no por ello difieras más, ni menos tus baños; porque si no se hace ahora se hará después. Va una docena de melocotones seguramente los últimos y dos melones, los cuales puedes hacer probar uno a Fulgencia, repitiéndole quiero en cambio una grande bien grande tinaja llena de pastas de Mallorca y alguna morcilla o lo que le llamen: lo que comimos en la torre. Si quiere le haré gratis las diligencias que pueda cuando venga el caso de comprar la casa capitular. P. D. He recibido una de Rocabruna pero escrita antes de recibir él la mía.

27-10-1857. M. S. desde Caldes de Montbui a C. T. en Barcelona.

En lo que me dices de Ribalaigua él mismo fue con el sobrino de Esparo, lo midieron y hallaron bien. Hoy he tenido carta del albañil en al que me asegura de nuevo que el salto está y que el sólo motivo de ponerse con la excavación de la rueda 2½ palmos de agua es porque la mina forma un promontorio o altos y bajos; añadiendo disponga que se ponga a nivel y todo dice irá bien. Yo ahora no sé de quien valerme. Clota ya sabemos el papel ha hecho. Si se da a un minero de los que buscan trabajo no es bastante hábil y se ve como sale; si se busca uno de fama querrá un dineral y todo lo hallará mal hecho. Me inclino a creer que (atendido que Ribalaigua tiene bastante dinero adelantado, va muy acorde con el albañil y tiene gana de verlo pronto concluido) lo mejor sería propusieras a Ribalaigua que fastidiado yo hasta el punto de dejarlo sin acabar, se entendiera con el albañil mismo y por un tanto alzado lo arreglara. Si no engaña, ni se engaña no es cosa de mucho coste. Yo tambien tengo ganas de proponerle lo mismo y siempre trátase con quien sea es preciso tratar dejen limpia de agua la excavación para la rueda sin traspasar de la pasereta para ir a buscar el nivel.

02-12-1857. M. S. desde Caldes de Montbui a C. T. en Barcelona.

Recibo tu apreciada de este día y siento el fallecimiento de Luisita (Q. G. G.) y más siento aún lo mucho que te ha afectado según escribes. Por infinitas razones y circunstancias es sensible su muerte pero recuerda hace tiempo la teníamos ya por inevitable en un breve término porque no puedo hacerte el agravio de suponer abrigases esperanzas a consecuencia de las farsas y contradictorias noticias de allá. Cuando se supo su enfermedad ya era inminente el peligro: al saber había sido declarada en el tercer periodo inevitable su próximo fin. Réstenos el consuelo de lo que hicimos para que no marchasen y de que hasta Mamá tan opuesta siempre a

cambios en la casa y a ruidos encima, consentía entonces en mi proyecto. Anímate pues conformándote y si algo puedo hacer para que sea pronto dilo. Veo lo que me escribes del Sr. Ribalaigua y en contestación digo que si me dejan de obrar con libertad haré componer a mis costas todo lo necesario y ni un átomo de fuerza perderan; pero si por desgracia empezamos con etiquetas o con cuestiones sería una fatalidad para ellos y para nosotros. Yo creo que con Ribalaigua nos entenderíamos fácil y perfectamente pero temo se han metido de por medio personas soplones que o para aparentar mucho interés o por otros fines dan pasos o dicen cosas que pueden conducir a alterar la buena armonía contra lo que conviene a arrendatarios y arrendadores. Repito que mi proyecto es dejarlo todo arreglado sin perjudicarles en lo más mínimo.

??-??-???? M. S. desde Caldes de Montbui a C, T. en Barcelona.

Recibo tu estimada y demás. Mi sentimiento es profundo pero tendré fortaleza aún cuando me fuese preciso oír una revelacion terrible. Lo que deseo es apurar la verdad y mientras la llaga esta viva sondearla sin compasion. Te agradezco en el alma todo lo que dices, todo lo que hiciste etc. y pongo a Dios por testigo que en recompensa daría por ti mi sangre, mi vida; pero una organización fatal me hace fuerte en momentos dados, me da valor que no cede al de otro hombre alguno, pero desgraciadamente me falta ese valor pasivo, pacífico que tienes tu mucho mas estimable sin duda. Yo soy capaz de dar la vida y no sé torcer mi voluntad o refrenarme en cosas mucho más insignificantes tal vez porque falto de virtud me deje llevar por mis pasiones o mejor dicho por mis sentidos. Así pues te equivocas completamente en lo que dices de tu nulidad. Yo hace tres días te habría llamado o habría volado a ti. No lo he hecho porque conozco que después, en actos materiales, no sé pagar las deudas o sacrificios: esto será un gran defecto, tan grande como se quiera, pero a tu vez me juzgas mal y creo que si pudieses ver todo lo que pasa en mi interior creo modificarías tu opinión. Finalmente, si de una parte repruebo cosas tuyas con la acrimonia hija de mi carácter, de otra conozco siempre vales mucho por tus cualidades y te pusiese en parangón con todas las demás siempre resultaría a tu favor la comparación. Disimula si mi franqueza te ofende, pero te ruego que como una íntima expansión lo juzgues. En mi perplejidad pensé marchar luego, pero preferí apurar la copa hasta las heces y ver desde luego todo lo que me hace sufrir, que es cada camino, cada revuelta, cada objeto cualquiera. He buscado ocupacion en algún trabajo dispuesto y podrá ser pase a Granollers para ver como pueda hallarse posibilidad de remediar aquello lo cual juzgo sumamente difícil si no hay mucha cosideración (a lo sucedido) por Ribalaigua y socios. Procura que entre Torres, Marles y Grases no deje transcurrirse el término hábil para acudir contra la providencia consabida.

02-02-1858. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.

Han comulgado al Xich de Cararac. Se habla del Sr. Rafael que creo que es un notario.

15-02-1858. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.

Nada.

21-02-1858. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.

Dice que ya se ha enterado de que ha comprado un buen caballo.

28-02-1858. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.

Parece que han encontrado alguien para cuidar la Torra, que es de Caldes de Montbui pero habita en Rubí. Le dice que conviene que vaya a Caldes de Montbui.

04-03-1858. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.

Dice que le han entregado las papeletas del catastro que para todo el año importan 3.954 reales 12 céntimos y las de consumo que importa 300 reales,

08-03-1858. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.

Dice que suba a Caldes de Montbui lo antes posible.

- 10-03-1858. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Nada.
- 11-03-1858. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Algún problema con un tal Ventura.
- 12-03-1858. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
No puede hacer las obras hasta que Mariano de Sans suba. Hay mucho agua en la borda.
- 14-03-1858. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Se queja de que no tiene dinero para las obras y le dice que no entiende como no se han aún empezado las obras en la casa de baños. La Xica le ha comunicado que ha caído una pared debido al viento. Jaime Maspuet le ha pedido permiso para hacer pasar un carro por una de las fincas.
- 28-03-1858. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Los peones de albañil cobran 7 reales y quieren 2 pesetas. Isidro Molins empezará el Lunes de Pascua a hacer cal.
- 04-04-1858. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Dice que el "Bisba" irá a Barcelona.
- 04-04-1858. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
La carta está firmada por Joaquín Imbert. Le dice que suba para entrevistarse con el "Noi Giró".
- 16-04-1858. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Ha venido Giró vino a mirarse el edificio de las Colomines. Continuan las obras en la casa de baños. Alguen de Sant Andreu vino para alquilar la casa de can Baldiri.
- 03-05-1858. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
El día anterior hubo reunión de los mayores propietarios de Caldes de Montbui a la que asistió en su representación; nos comunicaron que Solé alzaba un pleito contra el Ayuntamiento por las obras de canales. Le hace saber que el canal abierto ya está acabado y ahora están trabajando en el depósito.
- 04-05-1858. M. S. desde Toulouse a C. T. en Barcelona
El camino de hierro llegará a Perpiñan dentro uno o dos meses. Ahora fine en Vernet y desde aquella población se hace el servicio con omnibus. Esto y la ida en diligencia francesa de Mr. Faon nos proporcionó ver despacio los bonitos alrededores de Perpiñan que participan de los de Puigcerdá etc. su Pepiniere etc. Cominos en la fonda Hotel du Petit París, y mas tarde con el indicado medio de locomoción tomamos el camino de esta a donde llegamos a las 12 de la noche después de haber visto Narbona con su famosa catedral y antes sus pantanos, su extenso lago, sus salinas, su canal y esclusa y en ultimo término el mar Aiguesmortes golfo de Lion etc. a la derecha y a la izquierda aridas montañas. En esta nos hallamos alojados en el Hotel des Empereurs (Emperadores) en la hermosa plaza del capitolio mayor que esa Rl. enteramente despejada convertida por la mañana en plaza mercado con puestos, mesas, etc. que todo desaparece después incluso los grandes carromatos especie de tiendas ambulantes. Si en vez del ingenioso Chateaux d'eau que abastece de agua del Garona las casas etc. de la ciudad tuviese esta buenos o mejores manantiales y el Liceo nada de lo bello tendría que envidiar a esa de sus estrechas calles exiguos paseos etc. antes se la aventajara con las hermosas plazas ya dicha de Lafayette, de Napoleon Rl. bulevares capitolio o casa consistorial con bellas salas una grandiosa de los ilustres del departamento con sus bustos otra de Clemencia Isaura institutriz de los juegos florales cuyo premio se dio ayer, museo de pinturas, antigüedades, medallas, etc. Hermoso paisaje se presenta de Tolosa hacia Burdeos limitado a la derecha por colinas llenas de arbolados, verdor etc. y sembradas de coquetas casitas de campo, Kioscos, etc. vense recorriendo esta línea confundirse por su proximidad los cuatro medios de comunicación a saber camino Rl., id. de hierro, el mismo canal que

he indicado y el navegable Garona de modo que junto o cerca de A..... pueden verse desde el ferrocarril los caminos etc. un puente sobre dicho río por el cual pasa el canal y por sus ojos los barcos. Desde la ciudad de Mentoban (no lejos de la cual está Cahors morada de Manuel Peralta (QGG) durante su permanencia en Francia) me parece disminuyen los atractivos del paisaje esto es se hace más monotono. Si fuera posible de la imaginación trasladar instantaneamente al papel las impresiones que se reciben habría para llenar muchas páginas. Las mujeres tanto en las labores del campo como en los despachos y guardias de la línea ferrada juegan un gran papel. En Burdeos habremos de detenernos algunos días porque aquí nos hallamos ya al poner estas líneas que lo ejecuto el día 5 y hay mucho que ver. Admira el orden que reina en las administraciones no obstante el grandísimo número de viajeros y de objetos de equipaje (nada de mercancías) los atractivos de los Bufets cafés etc. en toda la línea esto es en las estaciones que dan 20, 25 minutos para comer etc. La amabilidad de los dependientes, en todo la tolerancia no obstante la prohibición expresa con que toleran a las Sras. carapachis con sus collaritos, cordones etc. hace un verdadero contraste con lo que estamos acostumbrados a ver. Preveo tendremos muy ocupadísimo el tiempo y así pasaré muchos días sin escribir. Seis cientos y no sé cuantos Kilometros de camino de hierro llevamos recorridos. De esa a Granollers hay sólo 29 vease la diferencia. Con esa va un abrazo para cada una, unos besitos y mimos para la Nena.

08-05-1858. M. S. desde París a C. T. en Barcelona

Si te vienen ganas de ver París no dejes de prevenirte con provisiones de boca, porque las comidas en el camino van más al vapor que al ferrocarril y a fe que este pasa a prisa. Como la Francia está tan poblada es un gusto ver el gran número de poblaciones, casas y casitas de campo, castillos etc. que se encuentran. Son de ver a lo lejos el magnífico puente colgante de Cubsach, los túneles de Angulema (donde se almuerza) particularmente los primeros (se pasan hasta 9) y las estaciones principalmente la lujosísima de Poitiers confluencia de las líneas de Burdeos, Nantes, Orleans, su aristocrática población etc., uno de dichos tuneles (o mas) pasa por debajo de aquella población. En Orleans se come y están bien los bufets, pero enseñan la comida porque no hay quien pueda con tanta prisa. Por lo demás el país en general muy regado, arbolado, etc. no es accidentado como el nuestro antes si se ven monotonas llanuras o cuasi tales. Esto es una verdadera Babel, la estación del ferrocarril una ciudad las locomotoras 700 u 800: los coches innumerables, los tienen como las tartanas u omnibús del paseo de Gracia, uno tras otro yendo y viniendo: las aceras como toda la calle de Fernando y los coches, omnibús etc. como las hormigas esto al primer golpe de vista y de noche. Mal país para los cojos y miopes pues son menester buena vista y largas piernas. Hoy sábado 8 tenemos ya hecha nuestra primera excursión; hacer de ella ni una levísima reseña fuera prolijo diré si que, según voy viendo, en esa no tenemos nada ni en paseos, ni en calles, tiendas, pasajes, etc. que no esté raquíticamente copiado de aquí. El alumbrado hallo no corresponde a tanta grandeza. Hoy domingo he visto con motivo de la corrida de caballos parte del bosque de Bolonia el hermoso dres Catalan, molino de viento, cascada artificial, casita suiza, lugar de las corridas y mil otras preciosidades que juzgo difícil hallarlas que más me gusten pues ya sabes soy aficionado a lo campestre y luego las lindas y variadísimas casas y casitas de campo que están edificadas ya o en construcción en los paseos con sus verjas de hierro etc. son cosa que me gusto mucho. En los campos Eliseos hay los cafés Charmande, Maville el Chateau des Fleurs y mil y mil diversiones. El gran teatro de la ópera (francesa) tampoco me gusta como el Liceo: ni es tan grande, ni a mi ver tan bien dispuesto. Como no he recibido carta tuya sigo esta sin enviarla. He visto varias iglesias la de N^a. S^a. de Loreto tiene columnata con columnas redondas. Las de S. Eustaquio son elevadísimas y diría que su arquitectura es una mezcla sino temiese decir una herejía: el templo luterano, todo enmaderado

con un Sto. Cristo y tanto éste como los católicos y los destinados a los cultos están sumamente limpios bien acondicionados, con sus mamparas, estufas, etc. Hasta hoy sábado 15 no he recibido tu carta con la postdata de Mamá sellada en Barcelona el 10 de modo que estaba con cuidado y escribí a Mamá anteayer. No puedo ni por asomo señalar todo lo que he visto nuestro hotel está entre el Palais Royal y la Place des Victoires cerca la casa de Oller a quien veo casi cada día. Sino viene Pujadas tal vez resuelva quedarme aquí y esperar a que los otros vengan de Londres que dudo pueda gustar más que eso.

15-05-1858. de L. S. desde Barcelona a C. T. en Caldes de Montbui.

Veo por tu apreciada con disgusto los baños no te alivian nada hasta lo presente, al paso que me alegro las llagas estén mejor, me incluyes dos papelitos de cigarro, no sé si para que vea la clase de papel que te pones, o bien si para que te mande de ellos, pues que nada me dices. Nada probaría en punto del cobro de las 9 onzas a no ser que el Albañil esta pidiendo dinero, y como no tengo de que disponer para darle, es la razón porque encargué a Grases viése si se podía cobrar, que por lo demás yo para nada lo quiero, ni lo necesito para cosa alguna. Dn. Juan a pesar del pésimo tiempo viene continuamente, el cual me encarga digas a Mariana que en su Casa todos sigan buenos.

19-05-1858. M. S. desde París a L. S. y C. T. en Barcelona.

Mis queridas Mamá y Catalina: con sumo gusto he recibido ayer su apreciada del 13 y 14 respectivamente viendo siguen sin novedad en su salud. Aquí no se piensa sino en comer, correr y divertirse: no es tan mala vida. Aunque escribo tanto repítoles no extrañen deje de hacerlo porque este es un caos que para nada deja tiempo. En cuanto al color de la pintura y demas Vds. mismas; lo dejo a su disposicion. Me conformo con la indemnización de las 9 onzas acordadas por Pages y el otro perito. A todos expresiones y a Conchita que en esta faltan ojos para ver etc. Por descansar un tanto del atronador ruido de los miles de carruajes y extraordinario bullicio diurno y nocturno he ido ayer a Saint Cloud y Saint Germain; para ir a este último punto en el cual sólo hay que ver su gran castillo casi ruinoso o muy antiguo, se hace uso en parte de la línea (unos 2 Kilometros) del camino de hierro atmosférico en el cual por el vacío y presión del aire va el tren sin locomotora. Toda la campiña de ambos caminos, sus puentes, calzadas, caminos, parques, jardines, innumerables, caprichosas casitas, suizas, inglesas etc. no parece sino una pintura tal es el esmero que se ve en todo, es un paisaje hermosísimo; si aquí tuvieran nuestro clima sería un paraíso. En Saint Cloud hay un grandioso palacio, hermoso parque con seculares árboles muchos de ellos castaños de Indias, numerados y mudos testigos de variedad historias. Hasta dentro del antes Real parque se ven pequeños bazares porque aquí todo se compra y vende al menudeo o al por mayor. Hay también en Saint Cloud la famosa cascada artificial o juego de aguas etc. De aquí no digo nada porque habría para escribir resmas. Me entra pereza de ir a ver los graves lores.

27-05-1858. M. S. desde Bruselas a C. T. en Barcelona.

Ayer al llegar escribí a Mamá hoy a ti: no te quejaras de pereza; hago para cuando esté sin escribir como los que adelantan padrenuestros. Esta ciudad, porque en realidad es así, deberá parecer bella a cualquiera que no venga de París ni eche a menos su inexplicable animación. Tiene digna de envidiarlas nuestra capital buenas plazas como la Grande la del congreso de la moneda en la cual se halla la casa de dicha y en el otro costado el nuevo teatro. Las espaciosas y rectas calles por ejemplo la de la Magdalena que empieza cerca la hermosa Galería del Rey en la parte baja o media de la ciudad y fine en lo alta al Parque Real. Este con juegos de agua etc. rodeado del Palacio Real del de Leopoldo o príncipe de Orange de los diferentes ministerios que con el cuerpo legislativo al centro forman los costados. En otro la estatua de Agustín Daniel Gonesdo (?) y desde el cual (el parque) se descubre un

dilatado horizonte que a primera vista toma por el mar uno de nosotros habituados a países montañosos. Tiene buenas iglesias como la de Sta. Gudule tiendas bien surtidas y se parece en muchas cosas a París al cual ha de sobrepujar según opinión que he visto escrita y atribuyo al propietario y autor que siento no haber visto, de una colección de pinturas expuestas en su casa, como el triunfo de los Ángeles, lucha Homérica, Quasimodo y Esperanza, etc. Allí había un hermoso galgo atado a quien he acariciado y dado pan en obsequio al curapichis y allí he leído pensamientos contra la especie de petulancia francesa que parece tienen como con respecto a nosotros también con los Belgas porque supone que en Quievrios pueblo fronterizo tienen puesto un rotulo que a la parte del sud (la suya) dice civilización etc. y en la opuesta (esta) Barbarie etc. que reuniéndose los hombres formarían de Bruselas una población en la cual París bailara con mil otras cosas, que no carecen de filosofía: esto la casa en un extremo como en el campo cerca el jardín zoologico rodeada de (aquí hay el dibujo de dos torres) vetustas y con (aquí hay el dibujo de una escalera) en las paredes todo pintado como antiguo me hacen creer que el dueño tiene ideas originales. El jardín zoologico contiene una bonita colección de cuadrúpedos, aves, bimanos, etc. Entre los primeros en que también tiene lugar el león elefante hay un raro cerdo faco cucher de cabo de Buena Esperanza y entre las segundas hermosos cisnes negros de la Nueva Holanda. He visto también el jardín de plantas o botánico con sus soberbios invernáculos en esta forma (aquí hay un dibujo de un edificio con escalinatas y una cúpula en el centro) no creo cedan a los que vimos en Burdeos en construcción. Otra cosa muy curiosa el cubierto mercado de las verduras de forma elíptica, con una espaciosa galería a todo alrededor dedicada a la venta de flores odoríferas exposición y de buen efecto, comunica por escaleras con aquel, pero la particular posición de la ciudad hace que pueda entrarse a ambos a pie llano. Olvidaba la plaza Real con la hermosa Iglesia y la estatua equestre de Geifroi (Godofredo) de Bouillon. He tenido el gusto de asistir a una sesión de la cámara en la cual en votación nominal ha triunfado la oposición. El salón de sesiones esta calcado o es calcado al de París, pero sobre é tiene la ventaja de haber tribuna, suprimida en aquel por la restauración presente, y de haber más independencia.

Prosigo: 180 mil almas dice hay y con los arrabales 300 mil y apenas veo gente. He visto hasta cuatro teatros el Real, el de variedades, vodeviles y de la Galería de St. Habest que es la siguiente a la del Rey ambas forman un buen paseo mejor que el de la calle Fernando. Paseos varios. La calle Real larguísima recta como casi todas; una Iglesia al fin de buen efecto. La plaza de los Mátiros (de la libertad) sus sarcófagos del piso abajo, una estatua al remate del monumento (la Patri) levantado a su memoria. Unos niños apedreábanla (a aquella). No iguala ni de mucho a la de París la policía urbana. No he podido ver la casa de campo Real por que estaba ocupada lo mismo que otro Palacio contiguo. He visto un nuevo cuartel y escuela de sordo mudos todo de ladrillo sin revocar son sólo fajas y jambas de piedra que está muy bien. También entre otras cosas el museo de antigüedades en cuya parte exterior hay las armas (cañones, etc.) que sirvieron para la revolución de 1830, el gran mortero que figuró en la toma de Amberes y en el interior entre otras cosas los caballos que montaba la Reina Isabel de España y su marido: el que montaba el príncipe de Orange en la batalla de Waterloo: la cuna de Carlos 5º. y un gabán de Jaime IV. Los gendarmes con las granaderas estan bien. Casi hace frío y los pobres perros con un palmo de lengua, sin haber infringido el precepto ganar el pan con trabajo uncidos a carretones uno, dos y cuatro. Por no tener que pasar forzosamente por tal o cual punto he tomado mil francos que con los quinientos del otro día suman 1500.

02-06-1858. M. S. desde Strasbourg a M. B. y C. T. en Barcelona.

Aquí pensaba tener el gusto de hallar carta de Vds. porque tanto en París como en Bruselas encargué muy particularmente me la remitieran. Esto me tiene disgustado y

ruego a Vds. me dirijan á ésta dos renglones sólo para que sepa de su salud poniendo el sobre como sigue: France Monsieur M. Sans. Hotel de la Maison Rouge. Strasbourg. Por supuesto cuando venga la carta yo, Dios mediante estaré ya en Suiza pero antes de salir de aquí dejaré encargado me la remitan y será lo que será. Esta ciudad es muy antigua y no me gusta mucho. Ayer y hoy hace un calor excesivo. Si comparativamente lo tienen Vds. deben asarse. Yo que pensaba haber de enviar a buscar a la Dra. Francisca para que me calentase la cama y sudo a mas y mejor. Estoy por llevar a la misma una especie de ret que traen aquí las muchachas con un gran lazo. Los viajes se hacen con mucha comodidad. Los hoteles (fondas) estan bien y solo echo a menos frecuentes noticias de Vds. Las mías deben llegarles á menudo si las cartas van bien. P. D. He visto la catedral con su ingenioso reloj y figuras. Al dar las 12 pasan los apostoles por delante de J. C. hácenle una reverencia y éste les da individualmente la bendición. Entretanto el gallo bate las alas y canta tres veces. Marca a más el reloj los 12 signos del Zodíaco etc. El Campanario tiene la friolera de 637 escalones. El conjunto casi me gusta más que la catedral de Colonia; para los inteligentes podrá ser esto una herejía.

05-06-1858. M. S. desde Zurich a L. B. y C. T. en Barcelona.

Ya estamos en la bella Suiza. Ya llegamos a Constanza etc. los puntos mas lejanos del viaje Zurich ya está mucho mas cerca y ahora iremos acercándonos aunque despacio. En un mes y tres días he recorrido y visto mucho pudiendo creer que en todo este mes podré haber visto todo lo proyectado. Esta no es la misma Suiza de antes: está toda cruzada de ríos navegables con excelentes vapores y caminos de hierro así que se viaja con mucha comodidad. Yo sólo siento que hace mucho calor, pero aún siento más estar sin noticias de Vds. ni saber como hacer para recibir las porque de un punto se pasa á otro. Los vutibambas primos Luis y Carolina pueden estar contentos porque hasta ahora no he visto ningun hotel (beco) Cusa, ningun Cusa zapatero etc. pero Mayers, Kleins, etc. pidan Vds. me tienen cargado con su Nai y su ya y si viviese el tío Cusa le enviaría a la porra sino hablase cristiano; por fin aquí muchos entienden el francés, pero en Colonia Karlsruhe etc. era lo que había que ver. He pedido un cuarto a la parte del lago y lo veo desde la ventana. P. D. Sobre todo que nada falte para que los arriendos de regadío de las Colominas empiezen el 24 de los corrientes.

12-06-1858. M. S. desde Berna a C. T. en Barcelona.

Desde que salí de esa he estado en la moderna Babilonia, París, fui a Bélgica, luego a Alemania, remonté el Rin, fui al Ducado de Baden vine a Suiza, he visto lo más principal en todas partes me he acordado del Corzo y por el habría dado todo lo visto y por ver. Este país me gusta mucho no solo por sus montañas, valles, chalets, cascadas, glaciares etc. sino por la forma de su gobierno tan conforme a mis ideas. Cada pueblo tiene su consejo municipal, cada uno de los 22 cantones un consejo cantonal, de estos elijen los diputados para el consejo federal que duran 4 años (sino usan de la facultad de quitarlos) todos de elección popular, voto universal desde 20 años y desde ésta edad todos soldados, pero en sus casas excepto el caso de guerra y pocos meses de ejercicios o instrucción que empieza ya a los 18 años. Cada uno tiene en su casa su uniforme y armamento: hay completa tranquilidad y si hubiese una urgencia algunas hogueras encendidas en la montaña podrían al momento sobre las armas tres cientos mil hombres, entre los cuales artilleros, caballería, carabineros etc. El país está adelantado en artes y ciencias, prospera pues exceden en mucho sus importaciones a sus exportaciones, o sea el valor de aquellas al de éstas, está cruzado de buenos caminos generales rurales etc. va añadiendo otros de hierro a los que ya tiene; el telégrafo pasa por villorios y un parte de 25 palabras cuesta un franco, de 50 dos francos y de 100 tres, así que los particulares hacen de él un uso grandísimo. Paga la propiedad en donde he preguntado mas de lo que antes pagaba y paga el tres por mil. De buena gana pasaría aquí algunos días descansando de mis correrías pasadas sino

fuera el deseo de ver si en Strasburgo o París hallaré carta de Mamá o tuya.

Hay una especie de diario dando más detalles del viaje.

13-06-1858. L. B. desde Barcelona a C. T. en Caldes de Montbui.

A las dos he recibido la adjunta de Mariano, ya que no me ha sido posible mandártela, pero lo hago por el tren de las cuatro, porque como veo lo muy disgustado está de no tener noticias nuestras, veas de todos modos si mañana antes de las dos (hora en que marcha en correo para el extranjero) puedes mandarme dos cartas de las 4 que pide, y yo escribire las otras dos, que seran una para París y otra para Marsella, para ver si de este modo llega alguna a sus manos. Por Dn. Miguel Petrus recibí tu apreciada junto con el salchichón.

03-07-1858. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a C. T. en Barcelona.

Le cuesta encontrar operarios para las obras: habla de José, Feliu, Esteban y Ramón. El día 2 cayó una pedregada en la Torre de Cararac que hizo mucho daño. Espera que Mariano de Sans llegue pronto.

04-07-1858. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a C. T. en Barcelona.

José le ha prometido que el viernes serían los cuatro a trabajar en las obras. En vista de los daños de la piedra el Ayuntamiento ha dicho que se expliquen para ver si se pueden sacar indemnizaciones del Gobierno.

27-07-1858. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.

Ha perdido una manta en el ferrocarril.

01-08-1858. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.

Ha visto al minero que le ha pedido 40 duros por las obras realizadas, lo cual es absurdo.

El José del Jerónimo está haciendo muy bien la obra y convendría que Mariano de Sans fuera a Caldes de Montbui.

14-08-1858. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.

Convendría que Mariano de Sans subiera para ver si está bien la pared con su ventana. Habla de un José Forrans que parece ser un constructor de Caldes de Montbui. Dice que ha hablado con el Tia y que le ha pedido que le guardara la palabra hasta el martes.

17-08-1858. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.

El Tia no ha dado su respuesta el martes. En las obras del Hospital hay 11 albañiles y 5 peones y cree que el jueves próximo estarán listas las obras. En Cararac hay 200 y pico cargas de leña.

20-08-1858. C. T. desde Sant Martí de Provençals a M. S. en Caldes de Montbui.

Hoy he recibido la tuya y por ella quedo enterada de todos los enredos de Granollers que ignoraba y siento por los consecuentes malos ratos. Lo que no comprendo es lo de Joaquín de cuyo pupilo tenía buenísimas noticias por Antonio. No sé como ha llegado a tus noticias mi mejora siendo de pocos días lo relativo a la irritación de encima el talón y como ésto me permite andar un poco y a favor de unas unturas ha aflojado un poco la rodilla, pero temo que andando aumente la irritación y me quede como estaba: el caso es que necesito más paciencia de lo que puedes imaginar. Siento haya salido mal lo del Hospital. Todos te saludan, haz lo mismo en mi nombre a los de esa sin olvidar al Caparichis.

26-08-1858. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.

Noticias de obras en Caldes de Montbui.

27-08-1858. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.

El Pataix quiere más horas de riego. La mina está llena de arena. Hah llegado 25 quintales de cal, a 8.5 sueldos, de casa Cladellas, pero no era buena y no la he querido. Francisquet y su sobrino se han paseado con escopetas por la Torra y no sé si tienen permiso de Vd.

29-08-1858. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.

Las aguas son tan abundantes que en toda la semana no se podrá trabajar en la

mina. Él de can Mas pide jornales para llevar arena del Remedio a Cararac. La Xica desea poner unas puertas.

04-09-1858. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.

Han repasado toda la mina nueva, encontrando muchos trozos casi impracticables debido al agua y barro. Ha preguntado por canales a Santandreu y dice que hay 700 y que el último precio que las pueden dar es a 20 cortos cada una. El lunes irán con el serrador a cortar cuadrados.

08-09-1858. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.

Tiene problemas para encontrar trabajadores para la mina. Tiene ya los cuadrados hechos.

13-09-1858. C. T. desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.

Están limpiando lo de la mina y empezaran la obra tan luego como los minaires hayan concluido los trabajos que hacen para el Alcalde de ésta. Van á entrar los cuadrados y la pondrán en la Torre. Estos son los recados de Jacinto sin sacar nada más en limpio. Ayer por Clemente tendrías noticias más sabras de modo que está esto de gentes y Carolina contestacion a la que me escribió. Noticias sobre las obras en el Balneario. Escribo corriendo porque como la muchacha no tiene disposición (a bien que es muy modosita y quieta por lo que nada puede echársele en cara) he querido que limpiase una pequeña parte del piso y he tenido que estar cuasi siempre con ella. Sería del caso mandar comprar una ratonera como la de los Aulets porque está apeestado de ratas.

21-09-1858. C. T. desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.

Recibí tus dos gratas, se arreglo como se pudo tus recomendados, pero si viniese pronto Rosell no sería posible darle un rincón para acostarse tan lleno está el establecimiento; y siento varios los conocidos le tienen a una como en un potro sin tener un rato para ocuparse en aquellas cositas de costumbre que me incomoda dejarlas. No pienses que por ahora haya animación en broncas ni correrías, yo no he salido de casa más que para ir a la Iglesia, paseo mañana y tarde por la galería, en saliendo a la calle la desigualdad del terreno hace que ande con dificultad, así que por ahora no estoy nada satisfecha de mis adelantos que tanto te ponderaron. Siento el incidente del Petit que entorpeció tu proyecto, tampoco me gusta el variar cuanto tengo una cosa resuelta. Jacinto me encarga decirte que por toda la presente semana piensa quedará corriente la limpia de la mina, que en la otra todavía no se ha podido empezar por seguir con la misma ocupación los mineros. Vino diciendo que los vecinos de nuestra viña cogen las uvas que debía hacer, contestele que poner un hombre que al par que las guarde trabaje las tierras que no será de más, hasta que dispongas. Para Antonio: Que compre y me remita una ratera como la de los Aulets, porque está apeestado de ratas y la ratera redonda que teníamos nuestra tampoco se encuentra. Si fuese cosa mía y se hallase proporción, con gusto daría gratis la casa de la esquina con obligación de cuidar la nuestra y servirnos mientras estuviésemos en esta. Quitan la muger que vive en la casita de la hermita del Remedio, tiene marido y un chico de unos diez anos ¿te parece sería proporción si quisiésemos admitirlos?

29-09-1858. C. T. desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.

Paso a decirte que en la noche del lunes al martes prendieron fuego a la leña que el Ladrillero tenía en el horno cuyo fuego consumió tambien dos olivos del mismo terreno acensado, y otro del que tiene arrendado el llamado Bort de la torre. Daría parte el Ladrillero y se trasladó la Autoridad para reconocer el daño. Todo esto lo se por relación de María, y nada te habría dicho si no temiese podrías saberlo de un modo abultado. El cuñado de Jacinto (carpintero) vino diciendo que el Cerrajero había mandado dos llevas para cada puerta, y que haciéndole la observación que en lo demás de la obra no las había, dijo se encargaría de ellas si no servían, pero que desearía saberlo pronto porque estaba haciendo dos obras y le servirían para ellas: dí

lo que quieres se haga, y caso de volverlas si también se volverán las herramientas del balcón grande que no piensas hacer. El mismo Carpintero me pidió por favor particular dos onzas por tener que hacer un pago el día de la virgen del Remedio. El otro Carpintero vino con la pretensión de arreglar cuentas diciendo también que necesita dinero. Pregúntele a como estaban tratados los balcones, a lo que contestó que a 14 duros uno, dándole tu cierta madera para las travesas que ya recibió, que le diste 28 duros a cuenta, que él debe dar 4 duros por el arriendo del huerto, y por lo tanto desea se le den 10 duros y se le haga recibo del entendido arriendo. He contestado a los dos que decírmelo a mi no era decírselo a nadie porque sin tu consentimiento nada haría ni nada sabía, me pidieron te lo escribiese: el primero me parece está muy moderado en su pretensión.

07-11-1858. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.

Un tal Trías parece dar condiciones para cuidarse de alguna tierra de Mariano de Sans. Ha venido a verme el procurador de Andou para cobrar dos pensiones. Algún lío con un tal Bayo, en el que actuaba de hombre bueno Quim del Llop.

14-11-1858. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.

Dice que ya tienen puestas 234 canales de las que le suministró Santandreu y que aún faltan 200. Le habla de obras en el balneario. Salvador Nualart parece que se queda para trabajarla una pieza de tierra de Mariano de Sans. Hay un recado para una tal Tereseta.

15-11-1858. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.

Un tal Grau me ha dicho que le comunicara que habían dado la mina a precio hecho con el agua puesta en la era de Can Sentmenat por 600 duros; Mariano de Sans tenía 6 acciones de la nueva sociedad.

18-11-1858. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.

Ya tiene los 200 canales que faltaban y están trabajando en los depósitos.

08-12-1858. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.

Grau le ha dicho que Mariano de Sans debería ir a Caldes de Montbui para que hablaran y también podría ver lo que hemos cortado en el bosque. Continúan los trabajos de la mina.

19-12-1858. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.

No puede ir a Barcelona porque está muy resfriado, ha estado dos días en cama y las piernas le flaquean; convendría que Mariano de Sans subiera a Caldes de Montbui. Debe pasar las cuentas de dos años. Ya ha mandado las cepas. Han empezado las obras de la nueva mina.

22-12-1858. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.

Nada.

01-01-1859. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.

Mariano de Sans tenía dos caballos. Cuesta mucho cobrar los arrendamientos y censos.

04-01-1859. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.

Nada.

13-01-1859. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.

Obras en el Balneario.

14-01-1859. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.

Obras en el Balneario.

19-01-1859. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.

Haga saber Antonio que su chica está muy buena y guapa y le saluda.

03-02-1859. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.

Nada.

06-02-1859. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.

Mañana el Dr. Joaquín Marcé, a las 7 de la mañana, celebrará una misa en el

- Remedio por la salud de Luisa de Bette; María irá a oírla. He pagado a Paluadaries 290 reales.
- 11-02-1859. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Hace dos días que no se ha movido de la cama con un resfriado muy fuerte. Entregue, por favor, estas cuatro rayas a Antonio.
- 18-02-1859. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
La semana próxima traeran 3.500 ladrillos para las obras del balneario. María por ahora está bien y yo me encuentro algo mejor pero casi me paso el día en la cama.
- 20-02-1859. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Se alegran que Luisa de Bette esté mejor.
- 21-02-1859. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
En Bulta pone problemas para ir a Barcelona.
- 25-02-1859. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Le han pasado las papeletas del catastro y del consumo; la cantidad del catastro es de de 4 duros 3 pesetas por cada tercio y la del consumo 300 reales. Ha venido Isidro Barroca ha cobrar su jornal. No ha pagado el trabajo del Puigdueta sin que Vd. haya visto si está como se lo encargó.
- 28-02-1859. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Hoy he pagado el catastro y he visto a Miguel Xalabarder para lo que Vd. me encargó. He ido a ver al Xiquitín y me ha dicho que tenía su mujer de parto, pero que había ya recogido 57 firmas y espera encontrar alguna más y mañana se las enviará. Celebra la mejora de Luisa de Bette.
- 13-03-1859. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Habla de la mina de Rubio. Está esperando a Mariano de Sans para empezar las obras del Balneario donde todo está preparado. Parece hablarse de un estanco en la estación del ferrocarril.
- 15-03-1859. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Nada.
- 18-03-1859. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
El José de la Tiaxica empezará las obras de las escaleras para bajar a los baños el primero de Abril y usted debería venir. Cuando suba hablaremos de la mina. Ha salido un arrendador para la casa de la plaza; es una persona de Barcelona que vende leche de cabra y vaca. Dice que no se olvide de lo del estanco y de la licencia de la escopeta que vale 6 pesetas.
- 21-03-1859. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
La Xica dice que no hay ningún balcón estropeado. Lo que dice que haga un recibo para Puigdueta y le dé 10 duros hace ya muchos días que está arreglado y el domingo me vino con otro recibo de 7.5 duros. Recuerde que el 1 de Abril empezaran las obras en el Balneario. "Benet el Gran" y "Ramonet de les Onsas" pueden suministrar ladrillos.
- 06-04-1859. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
El lunes pasado se empezaron las obras. Esta semana hay dos albañiles y dos peones y la semana entrante habrá cuatro y usted debe subir. Se dan detalles de las obras.
- 09-04-1859. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Está muy molesto porque Mariano de Sans no sube a Caldes de Montbui. Le da detalles de las obras.
- 10-04-1859. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Le ha ido a ver un regidor diciendo que Forrans había ido al Ayuntamiento a pedir permiso para buscar aguas calientes.
- 01-05-1859. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Noticias sobre las obras del Balneario.
- 07-05-1859. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.

Noticias sobre las obras del Balneario.

22-05-1859. C. T. desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.

Me lleve y he entregado al carpintero 96 duros. Igual cantidad entregó Mamá a Jacinto. Dos duros añadió ella al dinero me llevé. Cuarenta duros tenía recibidos de la Xica invertidos según notas que tendrás en tu poder o te las dare a mi venida. Pero lo que sube la cuenta, lo que recibió Mamá en metlico y lo del arriendo sin tenerlo á la vista no lo recuerdo ya, sólo diré que el recibo que firmó Mamá es de las tres cantidades siguientes

De la media anualidad correspondiente al finido año 23 ½ onzas

De los atrasos 114 duros.

Del arriendo 12 duros

El omnibus del que fue viudo de la chica de Bigorra irá a recibir los asientos que salgan con el tren de las ocho pagándole 40 reales también estará á vuestra disposición para la vuelta, pero pagándole otros 40 rs. El Quico sale el mismo día a recibir la gentes del último tren y hasta ahora no tiene asientos para la salida de ésta, si te acomodase gastar menos podríamos tomar los asientos que fuesen necesarios. De todos modos desean pronta contestacion si es posible mañana mismo.

27-05-1859. M. S. desde Barcelona a C. T. en Caldes de Montbui.

Cuando escribas di los efectos que experimentas con los baños. Recibí tu apreciada y pienso hacer poner vidrieras en las alcobas nuevas, pero no de momento porque no quiero por ahora hacer crecer más la cuenta de carpintero. Por consiguiente no quiero barretas: si ponen cortinas sea con cañas y clavos pequeños comunes, en concepto de interino. Lo dels Barnat me parece bien pero quiero vérmelo porque estoy harto escarmentado de que hagan porquerías como la del tinell. En cuanto a la pintura no podemos guiarnos con el precio del último que tan mal ha quedado. Será mejor mirar lo que llevaba Visset y siempre podría ahorrarse el viaje etc. Yo creo que por el pronto lo mejor sería te limitases a pedir precios a ese pintor sirviéndole de modelo lo pintado por los de Visset. El encuadernador de los diarios envió un chico diciendo que como había edición de la tarde los tomos serían demasiado abultados y que no quedarían bien. Yo para dar treguas contesté estabas fuera. Necesito las escrituras acerca lo cual nada me contestas. Por lo adelantado de los sembrados (algunos segados ya) conceptuo que a querer el raro luego podrían hacerse las acequias y regaderas de las Colominas. Sería una gran ventaja subiese la comisión inspectora mientras es crecido el caudal del agua. He enviado un recado al Moreno por lo del paviment pues yo no sé como hacerlo, ni de quien valerme. Mamá me encarga finas expesiones.

05-06-1859. Carlos de Morenés i de Tord desde La Nou a M. S. en Barcelona

A mediados del pasado mes tuvimos que salir precipitadamente de Madrid a consecuencia de habérsele declarado la viruela a una cuñada mía, cuya enfermedad, como sabe V., es muy temible en los niños poco menos que recién nacidos porque hace en ellos crueles estragos y suelen contagiarse con al mayor facilidad. La precipitación e impremeditación con que nos marchamos me impidió de avisar a V. V. de mi salida y el estado algo delicado del niño que nos hizo detener en Valencia seis o siete días y el cúmulo de ocupaciones que me han rodeado desde mi llegada á Tarragona me han imposibilitado tambien de escribir a V.V.

Teniendo que hacer algunos reparos y obras en la posesión que tengo en este pueblo y la confianza de que el niño y Fernanda se restablecerían con el aire puro del campo me han decidido a abandonar Tarragona a los 8 o diez días de haber llegado, y ayer, víspera de mi marcha, recibí su favorecida de V. que me fue remitida desde Madrid por Papá y que por lo mismo he recibido con notable retraso.

Como es imposible que yo cumpla por mi mismo con el encargo que V. me hace pensaba escribirle a Papá que lo ejecutara, si así lo cree V. bien, a cuyo efecto espero únicamente su conformidad de V. que puede V. dármela cuanto antes para evitar

dilaciones en el recibo del periódico.

Todo lo que simpatizo con la justa aspiración de los italianos de ser independientes y de formar una nacionalidad, me parece inconducente y desastrosa para los mismos la alianza francesa. Napoleón promete demasiado para que trate de cumplir algo. La Italia hará lo que hace desde ocho o nueve siglos mudar de señores y sacrificarse por ellos. Recuerdo a este propósito el último terceto de un soneto dirigido a Italia que dice apostrofándola el poeta

“Ne tè (1) vedrei del non tuo ferro cinta
Pugnar col braccio di straniero genti
Per servir sempre vincitrice e vinta”.

(1) Italia

Lo de los chambergos hasta ahora ha sido guasa: nadie lo ha tomado por lo serio esceptuando la de Alba (la duquesa) que según dicen ha declarado el chambergo prenda constituyente parte del traje de sus lacayos.

Desearía que a la mayor brevedad viesse V. a Fortuny o a los oficiales de artillería y caballería que forman la comisión de compras de caballos, caso de que V. conozca a alguno de ellos, y (aquí hay una frase tachada que dice: me dijera V. con la mayor franqueza) les preguntara V. si me comprarían en cinco o 6000 reales un buen caballo de tiro que tengo que reúne las condiciones siguientes: Español, alzada de 5 a 6 dedos, muchas anchuras, buenos cabos, que cumple seis años en estas yerbas y tiene los remos sanos. Únicamente le apuntan dos vejigas insignificantes en los menudillos de la piernas pero esto, de que no se ha resentido nunca, es debido en gran parte a la falta de trabajo. Si hubiese probabilidad de venderlo aunque fuese por algo menos se lo mandaría a V. por unos días contando con que V. me facilitaría su venta con ventaja y me haría el obsequio de tenerle en esa cochera o proporcionarme punto donde colocarle durante los tres o cuatro días que estuviese en esa. El caballo tira perfectamente pero durante mi ausencia el criado, que es un loco, tuvo la desgracia de volcar la tartana yendo Mamá, por cuyo motivo la citada se ha empeñado en no montar más la tartana interín tenga este caballo que crea V. es dócil y tira perfectamente.

09-06-1859. M. S. desde Barcelona a C. T. en Caldes de Montbui.

Esta mañana he olvidado decirte que ayer recibí una carta de Jaime Cuspinera (con otra carta del mismo para Mamá) que ojalá hubiese venido cuando me hallaba en Francia, Bélgica, etc. pues así me habría ahorrado un compromiso. Es el caso que recordando sus estudios etc. lo peligros de la juventud en esta ciudad etc. pide tengamos á su hijo a comer y dormir. Por mi ya sabes no me incomodan los huéspedes pudiendo tratarles como de casa y así no tendría inconveniente en acceder a sus vehementes deseos, pero también sabes la oposición de Mamá hasta a que venga uno a comer y con mucha frescura dice = yo le contestaría que es imposible porque como no tenemos a Clemente sería dar motivo a piques. = Muy poco sólida me parece la tal razón y repito siento que compromiso será para mi. Como no te supongo de vuelta hasta que huelas los Gigantes, dime lo que te ocurra; pero cállate hayas recibido esta.

11-06-1859. C. T. desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.

Tengo en mi poder dos tuyas una ayer y otra hoy, a la primera diré que en el alcantarano hallarás del entendido dinero para pagar los 50 duros de la acciones y si quieres pagarlos de otra parte lo arreglaremos a mi regreso o que los de Mamá y se los devolveré. Si vienes con la comisión antes de S. Juan (con tal que no sea el jueves de Corpus) y te parece bien iré con vosotros, si hay inconveniente dilo. Relativamente a lo de Jaime sucedió lo que había pensado varias veces, Queriéndose excusar con gracia no doy en ella pero antes de decirle lo de Mamá o por añadidura, podría hacercele una reseña de lo mal que está el ramo de criadas, la exposición que hay en la edad del chico de que nos dé a ellos y a nosotros disgustillos etc. todo lo que a la

- edad de Mamá la afecta mucho, la dificultad en convinar las horas de comer. Entre nosotros debo decirte que si supieras sacar partido tendrías oportunidad para lo que tantas veces has querido, esto es un sujeto que en ciertas cosas te descansa, si le admitías bajo el concepto de que le quieres ocupar para su bien y tu conveniencia. He mirado la ropa que tienes en el piso 2º de San Antonio, no me parece que haya nada que haga para Agustín por estar bastante estropeado, particularmente dos sacos viejos que considero inservibles, tienen mucha polilla y la pegaran a lo demás si no quieres lo quite. Si te parece podría llevar a esa el traje verde y ver si va para el caso.
- 16-06-1859. L. B. desde Barcelona a C. T. en Caldes de Montbui.
Me acaban de mandar los adjuntos botones de Casa Marlés, y como el hijo del Sr. Serradora vino ayer a despedirse, me apresuro a mandar a su casa para que los recibas cuanto antes. Tu hermano Ignacio llegó ayer y vino por la tarde a verte, pero no te encontró, está bueno, y te saluda con el mayor cariño deseando el abrazarte. Mariano no tiene novedad, y dice otro día te escribirá.
- ??-07-1859. C. T. desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Nada.
- 03-07-1859. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
He preparado recibos por doce cuarteras de tierra en las Colomines en los que ha puesto 8 horas de riego por cuartera y pregunta si le parece bien. Ha echado a Micaló y a Canals de las Colomines por no cumplir. El 28-06-1858 vendió la fruta del Fruiterà por 30 l. El Melich bajará los dos sacos de patatas que pide Catalina de Tord.
- 06-07-1859. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Le manda patatas y fruta.
- ??-??-18??. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Le manda fruta. El Ayuntamiento tendrá Junta y llaman a los mayores contribuyentes. Diga a Antonio que ya he dado los dos duros a la Tereseta y que el chico esta bueno y guapo.
- 12-07-1859. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Dice que ha denunciado a José Arimón por falta de pago.
- 28-07-1859. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Habla de la distribución de agua en las Colomines y de su fruta. José Broquetas se ha quejado que los de Cararac le tocan el agua y unos robles, lo cual niegan los de la finca.
- 31-07-1859. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Problemas de las minas.
- 12-08-1859. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Le manda la última fruta de Cararac y avellanas que trajo Trías. Le habla de las minas.
- 15-08-1859. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Ayer vino el minero y pide 3 duros por cana. Discusión del reparto del agua con algunos aparceros.
- 17-08-1859. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Habla de cosechas y de que los pintores están trabajando.
- 23-08-1859. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Le dice que le manda verdura y fruta. Habla de obras en el Balneario y en las minas. Dice que le han traído facturas Lamargay, el Farratje, el Clavetaire, Miguel Xalabarder, el Cerrajero y Lasparte, por obras en el Balneario.
- 28-08-1859. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Habla de un transporte por carro con vela fija. Habla de verduras entregades por el Maginet, transportadas a Barcelona por el Bisba. Hoy tenían que venir Rina i Comas a mirar la Mina de Rubio. Trías fue a ver a Mariano de Sans a Barcelona a explicarle problemas de Cararac.

- 31-08-1859. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
El día 30-08-1859 cayó un gran aguacero como nunca habíamos visto; explica los daños.
- 31-08-1859. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Mañana lunes por la mañana a las seis o seis y cuarto tendrá la trapadella; llegará en un carro al Portal Nou conducida por el mozo Quicu que no sabe donde vive usted y por tanto mande al criado al Portal Nou. El jueves próximo iremos a la Borda con los albañiles para ver las obras que se deben hacer.
- 11-09-1859. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Los albañiles dicen que la pared que debe construirse en la Borda era difícil y que valdría al menos 400 duros, lo que me parece un disparate. Los mineros dicen que ahora no es tiempo de trabajar en las minas. No encuentra quien quiera las aceitunas de San Salvador. Hoy ha venido un zapatero de Olesa para alquilar la casa de la Plaza y dice que pagará 24 duros. Continúa explicando daños del aguacero.
- 14-09-1859. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Continúan las negociaciones para alquilar la casa de la Plaza. No empezará aún las obras de la pared de la Borda. Dice que nunca ha pagado el censal del Hospital de Sant Feliu de Codines.
- 19-09-1859. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Hoy a las 8 de la mañana con el Alcalde he ido a ver el Secretario y éste ha dicho que hoy a las 8 de la mañana Francisquet Mir averiguará la dirección de Solé en Barcelona. Los mineros dicen que a medio duro no piensan trabajar. Usted debería subir y como ahora hay muchos señores se podría divertir.
- 26-09-1859. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Ha vendido la parte de las uvas de Bayo a razón de 17.5 reales el quinta; se necesitan 4.5 quintas de uvas para hacer una carga de vino y por tanto el vino pasa a 19.5 pesetas la carga y ahora el mejor está a 15 o 16 pesetas. No puede vender las aceitunas. No hay aún nada del alquiler de la casa de la Plaza.
- 23-10-1859. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
La joven de Can Amell ha traído dos pensiones del censo de la pieza de la Torra de Negrell y pide que se le haga un descuento del 10%, pues el Sr. Rafael (Palaudaries) le había dicho que había un a ley que así lo decía; usted debe decidir. Le habla de aceitunas y de uvas.
- 31-10-1859. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Ayer vino a verme Miguel Xalabarder diciendo que se había visto con usted en Barcelona; quisiera que me confirmara por escrito lo que él me ha dicho. Dice que varias persona han presentado facturas y que se dice que los impuestos van a subir mucho.
- 08-11-1859. M. S. desde Barcelona a C. T. en Caldes de Montbui.
Mesa: mi parecer, dado francamente, es que se pongan las alas de manera que quedando de la anchura actual se alargue todo lo posible: me parece que cada ala podría tener sobre unos dos palmos o más si lo permite el balans. En cuanto al proyecto de tabiques en la entrada etc. si no encargases la prontitud y pudiese yo verlo sobre el terreno tal vez hallaría ventajas; pero por el pronto me inclino más a mi proyecto primitivo según expliqué. La puerta de la escalera (que debería abrirse hacia fuera) podría tener los 10 u 11 palmos de alto que dices; pero al pasar del primer tramo al replà quedaría de la misma altura excepto el poco grueso del trabes des bastiment que ya dije a José lo buscarse fuerte y puede ser bastante delgado. No obstante lo dicho si ves ventajas atendibles en lo otro no tengo particular empeño. Peitg: me conformo en lo que dices de cuidar él y abonárselo de su arriendo si el quiere. El verá mejor que yo desde aquí la anchura que deba dejar al camino para pasar bestias cargadas si conviene con argans. Extraño hubiera sido que Jacinto no

patrocínase a los de Cararach. Quiero el camino desde la escalera a la casa de abajo. (Si ellos quieren que se lo hagan). El otro camino que dé toda la vuelta por la parte del torrente como a su tiempo miramos con Peitg. Creo estar en mi derecho y si no les acomoda y se van ... Acerca de esto etc. medita mi anterior. He dado tu recado á Mamá. Lástima que tu costipado no te permita disfrutar de este hermosísimo y templado tiempo. Ayer envié a recoger el cajón de Carlos. Anoche le escribí que destino debía darse a las botellas, alguna de ellas medio vacía (así las han devuelto). Si me dice me quede alguna aceptaré la fineza. De lo contrario me la apropiaré asumiéndome toda la responsabilidad.

Tuviera por desatino
Dejar marchar el cajón
Sin haber catado el vino
Que ha elaborado el Barón.

14-11-1859. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.

Hoy me han traído el recibo de la contribución que es de 291 reales y 70 céntimos, hay tres días para pagarlos. Cuando pagué el otro tercio al Secretario me habló de los 15 duros del consumo como los otros años y no los quise pagar y ahora me lo ha pedido de nuevo; dígame que debo hacer.

20-11-1859. M. S. desde Barcelona a C. T. en Caldes de Montbui.

Me parece bien lo de las líneas para figurar las piedras pero que no sean blancas. Creo será mejor mandes hacer la trampa y cerrada como mejor os parezca con tal que no sean ellos dueños de abrirla si uno no quiere. Si no presentan cuentas no las pediría, harto habrá que pagar, en esa y en esta. Puigdueta tiene mucha razón en lo de la puerta; pero como Jacinto me jorobó tanto y tanto con lo de los balcones que hizo aquel pensé sería lo mismo con la puerta. Si hubiese podido prever habría ahí uno de nosotros había preferido la hiciese él. Por ahí debe haber (donde hacían el morté á cubierto) una ventana vieja pero servible que me parece sería propia y estaría bien en la golfá de Cararach: además hacer tapar las pardaleras del lado de la misma (o frontis) y dar con cal en los pegotes y así la fachada hará goig. Estamos entendidos con el consabido. El Sr. Palaudaries dijo quería extender un borrador o minuta de la escritura: desearía lo hiciese pronto para que pudiesemos firmarla sin tardanza. Supongo también que habrás resuelto según el consejo de Pujadas puesto que dices hallas alivio con los baños. Reservado. Recibí una carta del masobero de can Ortinsà quejándose de los de Cararach. Tal vez convendría le llamasen (al que escribió) y le dijese que yo no deseo inquieten los de casa a los vecinos; pero que desde aquí es difícil pueda poner remedio: que sin embargo haré lo que de mi dependa y que hasta tengo mandado a Peig les haga un camino comodo y bueno por detrás de la casa para dejar todo motivo de desavenencia. He salido bien en lo principal en la cuestión con el Ayuntamiento de Granollers sobre exceso de contribución.

27-11-1859. C. T. desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.

El viernes por el carruage de Melich que salí de ésta a las 12 del día te dirigí una carta y como se han pasado dos días sin recibir contestación temo un extravío o falta de salud, por lo que van éstas líneas, Memorias á Mamá.

04-12-1859. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.

Le hace saber que falta 7 o 7.5 canas de pared para cubrir la torra y entonces cubrirán y cuando esté cubierta los albañiles pararan de trabajar porque hiela demasiado. Explica un lío del camino que quiere Cladellas. Se debe arreglar el tejado de la casa de la Plaza. Como le dijo antes se vendieron las uvas a 17.5 reales la quinta y en total se sacaron 40 duros y tres pesetas; de estos quiere cobrar el 13% o bien la contribución del año pasado y este año lo que paga Baldiri Serra i Bayo por aquella pieza es 55 reales al año; siendo así a usted le tocaría pagar 9 pesetas y 6 cuartos: fui a encontrar al juez de paz y dice que es razonable que le ayude a pagar la contribución.

- 10-12-1859. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
No ha podido reunirse aún con Ramón Solà. Quiere saber lo que se debe pagar al procurador de Dou; está pagado hasta 1852.
- 11-12-1859. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Le hace saber que ayer se terminaron las obras interiores de Cararac, de las exteriores no se ha hecho nada porque el tiempo no lo permite. Le dice que ha hablado con Ramón Solà y le he ofrecido 40 duros y él pide cinco doblas de cuatro, cosa que considera un disparate; dice que Solà quiere un sueldo por libra; volverán a hablar.
- 14-12-1859. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Lo de Ramón Solà cuando usted suba intentaremos arreglarlo. Bayo dice que le ayude a pagar la contribución que es de 55 reales anuales y a usted le toca pagar 4.5 pesetas tres cuartos y que también quiere cobrar el año pasado en que no cogió ninguna uva y por tanto usted debe pagar 9 pesetas 6 cuartos de los dos años. A D. Rafael (Palaudaries) le parece razonable; espero su opinión. Se debe arreglar la cubierta de la casa de la Plaza y explica como lo piensa hacer después de Navidad. Habla también de las obras de can Sellés y Cararac.
- 18-12-1859. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Hoy ha venido Ramón Solà, diciendo que le transmitiera su oferta y que le da dos días para contestarle.
- 26-12-1859. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
El 23 vino Ramón Solà a saber su respuesta; le dije que no le había dicho nada pues como piendo bajar éstas fiestas lo hablaríamos y que si tanta prisa tenía que le escribiera a usted. Ofrece que Rafael Palaudaries decida el precio y quiero saber su opinión.
- 29-12-1859. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Ha ido a ver a Rafael Palaudaries con Ramón Solà, pero el primero ha dado largas al asunto. Le da noticias varias de obras. El día 27 hizo un temporal que hizo caer una pared en la parte de Can Jané que cayó sobre el tejado y se han tenido que cambiar 254 tejas. Peix ha hecho 20 jornales en Cararac.
- 30-12-1859. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Está pensando en comprar cal para el lavadero y la pared y cree que con 60 qq. tendrá bastante. No se fía de los mineros de Caldes de Montbui.
- 04-01-1860. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Ha tomado 75 qq. de cal de can Burjons. El día 3 vino el alguacil diciendo que a las nueve de esta mañana estuviera en rasclosa de la Borda por orden de Pujades como a Síndico y cuando llegué encontré a José Procurador de Can Camp, al Corró y al Rina, que lo han nombrado capataz para arreglar todos los caminos del término, y dicen que se ha de rebajar la esclusa en la parte de la mina medio palmo y subir el terreno en la parte de Aguritsan para que el agua del torrente no pueda saltar al camino y por la tarde encontramos una solución.
- 13-01-1860. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Le manda una saca de verdura y se queja que hace días no tiene noticias de Mariano de Sans.
- 20-01-1860. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Se han repuesto los árboles frutales que faltaban a la Torra y a Cararac. Clos y el Xich de can Poch le han dado permiso, con condiciones, para que la mina pasara por sus terrenos. Las obras del tejado de la casa de la Plaza aún no se han terminado. Ha dado a precio hecho las seis habitaciones de la parte de can Sellés, por dos onzas. Estoy acabando de hacer el cobro y ya sólo me quedan 6 o 7 para cobrar y deberíamos pasar cuentas de los tres últimos años.
- 23-01-1860. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.

- Comas y Rina piden 7 pesetas por cana para hacer la mina. Mientras escribo ha llegado la chica mayor de Cararac y dice que se ha prendido fuego en la casa y explica los males y las posibles soluciones.
- 24-01-1860. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
La mina no piensa darla a precio hecho y corre prisa que se tome una determinación. Habla de maderas de que dispone y de las obras de la pared de can Jané y varias cosas más.
- 04-02-1860. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Corró y Pujades dicen que el Gobernador Civil ha dado ya el permiso a la parte contraria para hacer obras en la esclusa de la Borda.
- 08-02-1860. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Se terminaron las obras en can Jane y ahora se trabaja en el tejado de la casa de la Plaza donde caben, al menos, 3.000 tejas. Se van a podar las oliveras. Noticias sobre las uvas y los árboles frutales.
- 18-02-1860. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Quien tiene que tipos de uva. Se han terminado las obras del tejado de la casa de la Plaza y repasada el resto de la casa. Nuevas obras en el Balneario. Que diga a Antonio que su hijo está bueno y guapo.
- 19-02-1860. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
El jueves pasado han empezado las obras de rebajar la esclusa. Vuelve sobre las clases de cepas. Le hace saber que hoy alrededor de las siete y media de la mañana ha muerto el heredero Romaní de la Vila Xica.
- 23-02-1860. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Hoy han traído el recibo del catastro y a usted le toca pagar 4285 reales 16 céntimos por todo el año. El año 1858 pagaba cada trimestre 988 reales 53 céntimos y el año 1859 pagó cada trimestre 931 reales 98 centésimas, que fue rebajada por la granizada; yo me he ido a quejar pero dicen que la subida es debida únicamente al aumento de sus propiedades. Noticias de las obras del Balneario. En las Colomines ha caído un árbol cerca del trozo de Juan Clapés. En el año 1859, el ladrillero ha cocido 4 hornadas a 1.500 ladrillos por hornada, es decir 6.000 ladrillos, que a 28 pesetas el millar son 33 duros 12 reales, que sumados a 21 duros 5 reales del año pasado suman 54 duros 17 reales a favor de usted. Nosotros hemos gastado 96 duros 9 reales quedando a deber usted 41 duros 12 reales que quieren cobrar y desean que sea en metálico.
- 29-02-1860. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Tiene obreros en los árboles frutales, otros podando oliveras y otros en la viña, lo cual le da mucho trabajo; hace tres meses que trabaja en cosas de Mariano de Sans y él también quiere hacer su trabajo. Se necesita mucho dinero para todas las obras.
- 02-03-1860. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Francisquet bajará a Barcelona el día de San José. Discusiones con la Junta de Administradores del Hospital sobre el derecho de abrir una ventana.
- 05-03-1860. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Enseñé su carta al Sr. Forns y me dijo que estaba conforme y que lo diría a los otros señores y que cuando usted subiera se firmaría la escritura, esperando hasta entonces para hacer la ventana. No he vuelto a ver al Francisquet. Tiene plantados los árboles frutales y algunas otras noticias.
- 17-03-1860. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Hoy he dado a los mineros, es decir a Juan Llibi, 16 duros. Le pide que venga a Caldes de Montbui.
- 17-03-1860. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Como Juan Llibi funciona bien, yo pensaba que al terminar la mina de Rubio hacerle limpiar la de la Borda y quizá serviría para hacer la mina de la Sociedad.

- 25-03-1860. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Noticias de las minas, donde en su opinión faltan trabajadores. Dice que han medido la mina y tiene que tener 302 canas y que costará 40 onzas y habla de las condiciones de pago. Tiene 25 qq. de cal, pagada a peseta el quintal. José Codina trabajará de franco mientras duren las obras en su casa y usted tiene que pagar albañiles. Hoy he hablado con el Secretario sobre su protesta por la contribución. Le hace saber que Juan Prim, conde de Reus, ha enviado sus saludos para Mariano de Sans y para la familia de la casa Rius, por medio de un soldado.
- 29-03-1860. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Noticias de la mina. Ha salido un tabernero para alquilar la casa de la Plaza.
- 30-03-1860. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Habla de algunas cosa hechas por un tal Fe que les perjudican.
- 31-03-1860. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Habla de las obras de los mineros. Se queja de que no le ha contestado a algunas preguntas que le había hecho.
- 04-04-1860. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Se queja de que aún no le ha dicho nada del alquiler de la casa de la Plaza. Necesita tres o cuatro botas para el vino. Se queja de la lentitud de las obras de la mina.
- 15-04-1860. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Están poniendo el cielo raso en Cararac. Otras noticias variopintas.
- 18-04-1860. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Noticias sobre la mina; habla de Juan Vendrell y de Fruitós. Regateo de sueldos de los mineros.
- 22-04-1860. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Noticias sobre la mina. Han terminado el cielo raso de Cararac y pueden venir los pintores. Si quiere saber lo que han recibido los mineros hasta el primer partido una onza, al segundo 12 duros, al tercero 18 duros, al cuarto dos onzas y al quinto tres onzas.
- 29-04-1860. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Nuevas noticias sobre la obra de la mina. El viernes empezaron las obras de la mina de la Sociedad y el Alguacil me dijo que debía pagar cuatro duros. El hermano de Juan Llibi me ha pedido 60 duros por los trabajos de la semana pasada y le he dado dos onzas; tengo miedo porque por Caldes se dice que se pasarán a la mina de la Sociedad. El Sr. Joaquín me pide papeles de 1854 en los que aparece José Cuspinera, como encargado de Mariano de Sans. Mañana tendrá carta de Pedro Martí i Grau sobre la mina.
- 04-05-1860. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Dice que los mineros terminaran la semana próxima y da noticias sobre estas obras.
- 06-05-1860. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Dice que por fuera la mina tiene 244 canas, pero los mineros hablan de muchas más contando los pozos. Dicen los mineros que acabarán la semana próxima y entonces sabremos el precio. En las obras de la mina de la Sociedad por sus 6 acciones he pagado 24 duros.
- 10-05-1860. C. T. desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
A pesar de la lluvia con que el cielo nos regala desde las 4 de la madrugada, por si salen los carruajes paso a decirte, que habiendo llamado a Jacinto para darte razón del estado de la mina dice, que faltan sobre tres o cuatro canas para llegar al pontet, pero como deben encorvarse sobre 18 canas y de estas hay alguna ensulciada, resulta no correr por la mina mas que unas diez o doce plumas de agua, siendo su parecer que se verá correr la demás, del martes al miercoles de la próxima semana.
- 14-05-1860. M. S. desde Barcelona a C. T. en Caldes de Montbui.
Recibí tu apreciada de ayer y por su contenido veo que al escribirla no había aún

llegado a tus manos la que te dirijí ayer por mano del minero. En ella veras es un error o una mentira lo que supone Jacinto le dije, a mas de que si algo hubiese mediado para ocasionar un resentimiento debiera habérmelo dicho en el acto y no esperar al sábado a hacer el niño mimado y ponerme en ridículo con los mineros. Yo creo que él quiere hacerse el interesante y hacerse rogar como necesario y con mi carácter va mal. Lo que podrá suceder fácilmente que la mina quede sin concluir, que se vaya hundiendo etc. que por este lado o cualquier otro tome un empeño de los suyos y se me sigan perjuicios de cuantía, pero para estos casos debería considerar tenemos cuentas pendientes de sus arriendos etc. y puedo si quiero fastidiarle muy mucho. Si te parece bien indicarselo o decírselo claramente de mi parte hazlo; sino, no, tu misma. En cuanto al albañil que procure cumplir con exactitud. Tocante a Peig puedes servirte decirle espero tambien que cumplirá y en caso contrario no olvide que puedo fastidiarle, así como portándose bien puedo favorecerle. Si es necesario ir con todos con el San Cristo gros iremos. No olvides el arreglo de Cararach y de los pisos de esa. Cuando regreses habrías de traerte todos los libros bien acondicionados. Mamá buena. La nena triste y hoy más porque no como en casa.

23-05-1860. C. T. desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.

En contra de lo que sucede siempre en el carruaje que sale de ésta a las 8 estaban tomados todos los asientos, y para no ir el viernes iré mañana con el de las doce si no hay otro tropiezo, lo que, en parte no sentiría por que me sabe mal dejar este campo ahora que está tan hermoso. Mis afectos á Mamá.

27-05-1860. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.

José el minero hará los taponos de la mina; a precio fijo me pidió una dobla de cuatro y a jornales 19 reales. Faltan 9 o 10 canas para acabar la mina. Ya está arreglado lo del Fruitós y los caminos de Cararac. La semana próxima los albañiles terminaran lo de Cararac. Le hace saber que el Sr. Llobet ha hecho ir a Granollers 5 testimonios que son: El Mus del Bisba, José de la Tíaxica, Onofre Sellés. Joanet del Molí y otro; parece que era algo relacionado con la mina de la Sociedad.

03-06-1860. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.

Explica algo de los líos de Llobet con la mina de la Sociedad. Noticias sobre cosechas. El martes se va a medir la mina y usted debería estar aquí.

11-06-1860. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.

Se deben arreglar unos cuartos en el Balneario. Ha venido Biel Solà sobre la permuta de unos huertos. Llobet busca sin éxito testimonios contra la mina de la Sociedad.

18-06-1860. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a C. T. en Barcelona.

Le manda distintas frutas. Las obras de la mina están totalmente terminadas. La mina de la Sociedad costará mucho dinero. Para tapar los pozos me pedían una dobla de cuatro y un hombre y un chico para ayudarle; yo le daba cuatro duros y se ha hecho por mucho menos.

22-06-1860. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.

Le explica distintos pagos que ha hecho. Hoy a las cuatro de la mañana se han marchado 12 testimonios de Llobet.

25-06-1860. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.

Hoy ha ido con José Broquetas i Peix a Cararac para discutir el trazado de un camino. Algunos líos con el Ayuntamiento.

29-06-1860. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.

Algún lío con Juan Llibi.

08-07-1860. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.

Noticias sobre la mina de la Borda. Para obras en el Balneario ha pedido prestada madera a Jaime el serrador. Continúa sus contactos con José Broquetas sobre el camino de Cararac. La mina de la Sociedad va muy mal.

11-07-1860. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.

- He pedido a encontrar a la Junta para que le hicieran una nota sobre el estado de la mina de la Sociedad. Dice que él tiene ganas de venderse su acción aunque sea perdiendo dinero.
- 14-07-1860. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Habla de la cosecha de aceite y de la entrada de los cazadores en sus cotos.
- 27-07-1860. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Vuelve a hablar del camino, que con acuerdo de José Broquetas, quiere hacer en Cararac. El Alcalde hará una nota respecto a los últimos acuerdos de la Junta de la Sociedad de la mina. Continúa discutiendo precios con Ramón Solà.
- 30-07-1860. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
José, maestro de casas, vino ayer a decir que ahora se podrían hacer en la Casa de Baños las obras que dijo Catalina de Tord, de las que él no sabe nada. Hoy a la dos y media ha caído una granizada muy fuerte y explica sus efectos.
- 03-08-1860. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Continúa la discusión con José Broquetas sobre el camino de Cararac y con Ramón Solà sobre los precios.
- ??-08-1860. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Más sobre José Broquetas y el camino de Cararac. También habla de un camino que hizo el Peitx para ir a la Torre Bonica. Dice que se han puesto de acuerdo con Ramón Solà que dice que firmará dándole tres doblas de a cuatro. José, maestro de casas, el miercoles se pondrá a arreglar la estufa y lo demás.
- 09-08-1860. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Alguna cosa sobre la mina de la Sociedad. Hemos quedado con Ramón Solà que el sábado iríamos a casa del notario Rafael Palaudaries para firmar el acuerdo.
- 12-08-1860. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Noticias varias sobre la mina de la Sociedad, el camino con José Broquetas y el acuerdo con Ramón Solà y el camino de Peitx. Le hace saber que el hermano del Peret de Solsona está aquí tomando los baños y que el Peret ha ido a Andorra a buscar 4000 ovejas. Sepa que la carretera del Remedio ya está señalada y a usted no le perjudica en nada.
- 16-08-1860. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Quiere saber desde cuando no ha pagado el censo Pablo Sampsó de un huerto en las huertas de abajo.
- 23-08-1860. Miguel Coret desde Granollers a M. S. en Barcelona.
Habla de que el Ayuntamiento aún no ha decidido si debe empezar a regar Vallhonesto o Sans. Habla de su hermano José, chocolatero.
- 24-08-1860. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
No sabe nada de la mina de la Sociedad y la mina de la Torre lleva muy poca agua.
- 26-08-1860. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
El Trías de Cararac ha traído un saco de abellanas para usted. Problemas con las oliveras. José, el carpintero, bajará el día 2. Si sube se podrá divertir e ir a cazar.
- 03-09-1860. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Noticias sobre la viña de Cararac. Respecto a la mina de la Sociedad le hace saber que en medio de lo de José Broquetas se ha encontrado agua en una cantidad de 10 o 12 plumas y quieren cobrar un nuevo dividendo. No hay muchos bañistas y parece que uno de ellos se llama Ramón de Sans (que no sé quien es).
- 09-09-1860. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Noticias de los distintos cultivos y hace mucha falta la lluvia.
- 14-09-1860. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Están acanalando la mina de la Sociedad y están trabajando cinco hombres; opina que acabará costando a duro el palmo de mina. Habla de una posible viña de Mariano de Sans que él quisiera cultivar.

- 21-09-1860. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
La obra de la estufa está terminada, salvo los cristales. Le vuelve a hablar de la viña. Problemas de uso de los caminos del campo de frutales. Falta agua. El mes próximo empezarán las obras del ferrocarril para ir a Caldes de Montbui. Se queja de lo que está costando la mina de la Sociedad.
- 30-09-1860. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Luisa de Bette tiene el cuarto preparado para cuando quiera subir. Ahora que vendrá el ferrocarril hará el favor de decir a Doña Catalina que se empeñe en obtenerme un estanco y si no puede ser un estanco que sea un estanquillo, pues no hay ninguno en todo el Raval.
- 16-10-1860. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Luisa de Bette está en Caldes de Montbui. Quiere saber que se ha de hacer de las castañas y de las manzanas recogidas.
- 25-10-1860. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Se ha encontrado un hombre desconocido ahogado en unos depósitos de Mariano de Sans. Aún no hay respuesta definitiva de José Broquetas. Creo que el Francisquet es el Francisco Cuspinera a cargo del Balneario y dice que es necesario hacer algunas obras.
- 26-10-1860. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Le envía un escrito del Ayuntamiento que cree que podría ser una orden de levantar las barandillas de los depósitos para que no se produzca un nuevo ahogado. Nuevos pagos para la mina de la Sociedad.
- 01-11-1860. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
No sé si V. habrá visto el diario, edición de la tarde de anteayer, martes en el que se le hacen cargos a V. tan directamente que llegan al extremo de nombrarle como poseedor de la balsa de las Corominas. Es el Telégrafo y está lo arriba dicho en la crónica del principado correspondencia de ésta. Su autor, según probabilidades, es el Sr. Font, dueño de Casa Marqués. Hoy el Sr. Juez de Granollers ha pedido informes de la profundidad y anchura de la balsa, no sé si esto proviene de la correspondencia mencionada. Para lo que a V. le pertenezca he creído participarle esta noticia, por si V. no leyó el Telégrafo ayer.
- 04-11-1860. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Continúan las negociaciones con José Broquetas. El domibo 28 de Octubre pagó 5 duros por cada acción de la Sociedad de la mina y ahora quieren 4 duros por cada acción.
- 10-11-1860. C. T. desde Caldes de Montbui a L. B. y M. S. en Barcelona.
Por Teresa habra V. sabido nuestro feliz viage, bien que con mucho frío, el que continuó todo el día de ayer, hoy ha templado un poco pero sigue muy cubierto el cielo, lleno de nieve el Farell, ha llovido un poco esta noche y dicen que ha sido nieve en la montaña, ya V. ve el tiempo puedo esperar.
He preguntado a Jacinto lo de la mina, dice que a su entender faltaban (anteayer que me lo dijo) cerca cincuenta canas para llegar al pou de proba. Añade que ha pagado ya los 150 duros total del los dividendos de tus acciones. Lo de casa Francisquet se hizo ya. Mañana debían reunirse con D. José Broquetas para ver lo que faltaba hacer en el camino, pero ya dice que no te cor de trobar xent per estar tots ocupats á sembrar. Magín dice que si quieres que cobre el arriendo correspondiente a todos Santos, otro de 8 duros y el censo de 4. De éste está en descubierto de dos años, porque el anterior no lo cobró por no saber si debía abonarle 16 o 18 pesetas que decía había invertido en la compra de árboles, recuerdo me dijiste que realmente se le debían abonar. Deseo me digas a cual de los dos Carpinteros quieres que hable para Cararac pues no quiero quedar desairada, y despues de explicar lo que deseabas, nos quedamos sin resolver quien lo haría.

- 12-11-1860. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Se ha reunido don Pujades, Corró y D. José Broquetas y cuando tengan todos los papeles le vendrán a ver. Problemas con la mina del Rubio. Más pagos en la mina de la Sociedad.
- 15-11-1860. C. T. desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Pensé que el Chiquitín cumpliendo lo ofrecido habría ido a casa y te habría dicho que a mi llegada se había entregado la entendida carta. El tiempo impidió la proyectada ida de Jacinto y Broquetas, insto para que se verifique. Nada me ha dicho hasta ahora la Xica de arriendo por lo que no vino al caso darle tu recado. El Alcalde no está en buen sentido por lo del camino de Carrerach. Según Jacinto se halla mucha agua en la mina, pero no sabe calcular el caudal.
- 22-11-1860. Miguel Coret desde Granollers a M. S. en Barcelona.
He recibido la suya de ayer con el recibo de Ribas y el documento de Ramón Vendrell, cuyos papeles ya están entregados. Le envía los 43 duros 18 reales y 14 milésimas que me dió Ribas. Le agradece las obras de caridad. La carta la entregó en mano su madre.
- 18-12-1860. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
El viento ha hecho caer una pared en el Balneario y ya está arreglada. Ha llegada a un acuerdo con Pedro Clos.
- 23-12-1860. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Le manda manzanas y uvas y le gustaría que le mandara turrónes. D. José Broquetas no se encuentra muy bien.
- 01-01-1861. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Han venido Juan Clapés y Cladellas el primero para ver el terreno donde hacer el horno de cal y pretende alquilar 15 cuartans y el segundo desea que se le de un huerto en las Huertas d'Amunt y a cambio cederá 24 palmos de camino. Tuvimos una reunión Pujades, Corró y D. José Broquetas y pronto habrá un resultado. Cuestiones de aceite con Miguel Xalabarder y Juan Vendrell.
- 05-01-1861. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Antonio continua, en Barcelona, como criado de Mariano de Sans.
- 11-01-1861. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Habla de Bartolomé Melich como transportista. El lunes vendrán a verle Corró, Pujades y D. José Broquetas. Ha llovido. Habla de problemas del campo.
- 23-01-1861. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Explica que está trabajando en las huertas de los distintos campos y habla de las plantaciones que se están haciendo. También trabajan en la Borda. Hay una nota que dice:

D. Mariano Sans

Comunitat liquit per 1859	131 ll.	15 s.	10 d.
Idem per Caselachs y Albert 1858	7 ll.	19 s.	3 d.
Idem per D. Juan Nadal 1860	2 ll.	19 s.	5 d.
Causa pia de Camp per dit Nadal 1860	2 ll.	14 s.	4 d.
Hospital per dit Sr. Nadal 1860	5 ll.	4 s.	2 d.
Bi. de Sn. Joan 1. quarter oli xt. 1851 y 52.	5 ll.	5 s.	
Bi. de Sn. Sebastià 4 yd pt. 1850 y 51	<u>21 ll.</u>		
Total liquit	176 ll.	18 s.	

Son sinch unsas catorse duros una peseta y vint y sinch cuartos.

- 25-01-1861. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Le manda el recibo de la Contribución de 1860 y verá el aumento que han hecho para 1861. Lo anunciaron ayer y hay 6 días para pagar.
- 29-01-1861. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Ha presentado al Alcalde el memorial que le ha mandado Mariano de Sans y aún no

- hay respuesta.
- 03-02-1861. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
La Sociedad de la mina le ha mandado otro recibo para pagar el pleito y los gastos de la mina. Parece que pronto se sabrá lo que ha decidido el Ayuntamiento sobre su memorial. Juan Clapés ya ha hecho el horno.
- 10-02-1861. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
No hay aún respuesta del memorial.
- 11-02-1861. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
El Alcalde y el Secretario le mandan una carta sobre el memorial que presentó. Le da noticias de las fincas. Dice que el año pasado el recibo de su consumo (Jacinto Oliveras) habían sido 80 reales y este año me han puesto 146 reales, y entre consumo y catastro tendré que pagar de 24 a 25 duros, y cree que en ningún sitio se paga tanto y que los grandes propietarios tendrían que quejarse al Gobernador Civil.
- 18-02-1861. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Le habla de las distintas fincas. Habla de las obras de la mina de la Sociedad.
- 20-02-1861. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Cox de cal Manut, yerno del Micaló del Baldiri, que es cestero, quiere alquilar la casa de la Plaza.
- 03-03-1861. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Noticias de las fincas. La casa de la Plaza ya está arrendada por 24 duros. Noticias de la mina de la Sociedad, en la que se han encontrado 35 plumas. Hasta el presente la mina de la Sociedad ha costado 185 onzas.
- 10-03-1861. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Algún problema de cloacas que va del Balneario a Santa Susana. El Ayuntamiento quería mudar el lavadero de Alrich y ponerlo en Santa Susana, según proponía el ingeniero, lo cual opinaba que crearía muchos problemas y que debería protestarse al Gobernador Civil.
- 12-03-1861. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
No entiende como no ha contestado a su carta del 10-03-1861. Parece que la situación es que se ha encontrado con N. Aymerich y que le explicó la conversación que mantuvo con José Torras y Jacinto Oliveras le dijo que no hicieran el lavadero en Santa Susana. Aymerich dice que esto es una propuesta de un tal Diego y del arquitecto, pues a Diego lo que le convenía es que lo sacaran de su casa. Explica más sobre este problema.
- 25-03-1861. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Antonio que compre 4 o 5 botas pequeñas y que las puede subir el Bisbe.
- 01-04-1861. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Noticias de las cosechas de uva y aceite. Esta semana bajará el Rosendo de cal Nostre Senyor y el Nan de la Valenta, porque este último quiere comprar el huerto del Remedio. Habla de la mina de la Borda.
- 03-04-1861. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Problemas en el horno que ha hecho Juan Clapés en la viña que cultiva Pablo Ullà. Problemas con el camino de José Broquetas. Rosendo baja porque han redimido los derechos que tenía en huerto del Remedio a Juan Gispert y ahora quiere la señoría. Se habla de obras en el Balneario en la parte de can Sellés.
- 10-04-1861. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
El próximo lunes se pondrán a abrir el camino de Cararac y Mariano Vilanova hará la pared. Le hace saber que por Caldes de Montbui se dice que ha venido un Gran Señor que quiere hacerse con su Casa de Baños y la casa Romaní de la Vila Xica.
- 21-04-1861. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Se ha terminado el camino de Cararac, de 14 palmos de ancho. El Secretario D. Joaquín le escribirá una carta sobre el señor que desea comprar la casa del Romaní y

- otras frioleras. Hoy he mandado a buscar los regantes de la Torra del Negrell y les he hablado de las condiciones para que éstos limpien la mina. Hay una lista de arrendadores y los días que se han comprometido trabajar son: Tinet del Carranda (3 o 4), Noi de Laya (2), Miguel Ballanet (1), Juan de la Sabera (7), José Bernadas (3), Pablo Ullar (2), Isidro Fabrés (4), Xamin (7), José Codina (7) y Juan Layrisa (3).
- 30-04-1861. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
No sabe aún la reacción de D. José Broquetas al camino de Cararac. Están limpiando la mina de la Torra de Negrell. Nuevo dividendo para la mina. Noticias sobre los árboles frutales y oliveras.
- 12-05-1861. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Están limpiando la mina de la Borda que va a la Torra de Negrell. Los de can Sentmanat quieren abrir una mina que llega hasta sus propiedades.
- 19-05-1861. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Habla de la posible mina de can Sentmanat y de la limpieza de la mina de la Borda y de la Torra. Convendría que subiera para ver todo esto.
- 23-05-1861. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Noticias sobre la limpieza de la mina de la Torra. Nuevas noticias de la mina de Sentmenat.
- 24-05-1861. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
José Broquetas quiere pequeñas modificaciones en el camino de Cararac. Habla de la cosecha de cerezas.
- 26-05-1861. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Noticias de la mina de Sentmenat.
- 29-05-1861. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Un lío judicial difícil de entender sobre obras de la mina de can Sentmenat.
- 12-06-1861. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Noticias sobre las fincas. Los de la mina de can Sentmanat no han hecho nada más.
- 16-06-1861. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Parece que los de la mina de can Sentmenat piensan hacer la excavación por la parte de afuera. Prefería tardar unos días a Llinars del Vallès.
- 25-06-1861. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Noticias variopintas.
- 30-06-1861. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Ha ido a can Bruniquer y le explica la situación de los bosques.
- 15-07-1861. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a C. T. en Barcelona.
Noticias sobre la fruta.
- 18-07-1861. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
José Reguart parece que va a hacer un redil para Mariano de Sans. Se hace una nueva evaluación de toda la riqueza de Caldes de Montbui.
- 26-07-1861. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Noticias sobre minas. El del criadero de Sta. Perpetua ha traído una cuenta de 12 duros de los años 1857-58.
- 28-07-1861. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Ha venido a verme el Alcalde, Suñe i el Casaramona diciendo que querrían arreglar la Capilla de Santa Susana pagando el Ayuntamiento, el Ragto. y usted. Dicen que el portal y la tribuna están muy mal y quieren también rehacer el tejado y arreglar los exteriores, dicen que usted podra poner la imagen si quiere con sus alhajas y podra hacer decir misa como antes. El 23 hizo una tempestad. Le comunica que hace 8 o 9 días que tiene galteras.
- 06-08-1861. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Noticias de las minas.
- 15-08-1861. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.

- En el camino de Cararac se ha arreglado todo lo que deseaba José Broquetas. Noticias varias sobre sus fincas. Esta todo muy seco.
- 16-08-1861. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Un calderero tiene que hacer algunas obras para Mariano de Sans.
- 19-08-1861. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
José Broquetas ya pasa por el camino nuevo y se ha cerrado el antiguo. Noticias variopintas breves.
- 25-08-1861. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Noticias de fincas.
- 29-08-1861. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Noticias de las cosechas. Algún posible acuerdo con el Xic del Ferratjé.
- 06-09-1861. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Hoy han hecho un pregón diciendo que todos los que tengan establecimientos de aguas frías deben presentar en la Secretaría una nota diciendo desde cuando las tienen. Continúa lo del calderero.
- 09-09-1861. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Intentará que su contribucion no aumente. He vendido el vino al Clemente de cal Museña. Noticias de las fincas. Hay una lista del cereal regogido en 1861:
Gra de 1861.
Al Ral 11 quartans ordi de Sn. Salbado.
Al Joan Rusell 4 quartans y $\frac{1}{2}$ ordi de Sn. Salbado.
Al matex Joan Rusell 5 quartans llobins de Sn. Salbado.
Al Quiq del Clapes 1 picuti de fasols de Sn. Salbado.
La Muda del Bayo 3 picutins de fasols de la Torra.
Al Felis del Sisa 2 quartans y $\frac{1}{2}$ de mastall del Pla de Palou y 1 cuarta y $\frac{1}{2}$ de ordi del matex Pla de Palou.
Al Xaret $\frac{1}{2}$ cuarta de munjetas de Sn. Salbado.
Al Quiq del Clapes 1 picuti de monjetas de Sn. Salbado.
Al matex Quiq del Clapes 6 quartans de mastall de Sn. Salbado y 3 quartans $\frac{1}{2}$ de ordi.
Al Micalo de Baldiri 11 quartans y $\frac{1}{2}$ de mastall de Sn. Salbado.
Al Pau Ollá 5 quartans y $\frac{1}{2}$ de ordi y 3 picutins de llobins de Sn. Salbado.
Al Carranda 5 quartans y $\frac{1}{2}$ de ordi de la pesa de Cararach.
Al Joan de can Balls 3 quartans ordi del Pla de Palou.
Al Xaret 11 quartans mastall de Sn. Salbado.
- 11-09-1861. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Como se debe presentar una declaración de lo que se saca de cada cosa y dice que Mariano de Sans debe decir lo que saca de "Can Rius, del Majinet y Patafó y de Cararach y del Francisquet" y que como el nunca ha cobrado nada de esto no lo sabe.
- 13-09-1861. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Hoy en el coche de la una se ha ido el Sr. Llansó
- ??-09-1861. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Se habla de madera para las obras. Los trabajos del serrador son 17 duros y 6 reales.
El Bisba por un jornal de carro cobra 6 pesetas.
- 17-09-1861. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Le ha devuelto a Jaime el serrador las maderas que les había prestado.
- 27-09-1861. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Tiene ya el dinero del vino de 1860 y si quiere podríamos pasar cuentas de todo el 1860.
- 27-09-1861. C. T. desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Antes de escribir hice lo que pude para lograr la llave, es inutil pensar en que la concedan poniéndolo por escrito, así como no dudo la darán cuando se necesite o tal

vez se la tengan los de casa meses enteros. Por otra parte, ningún forastero capellán puede celebrar ni en la parroquia sin el permiso del Párroco, si no está la llave en casa, al pedir permiso sería entregada, y como por otra parte no son los de casa quienes deben cuidar de la limpieza, no veo las dificultades se me ofrecían antes. No se puede dar paso a la tribuna desde el Hospital sin inutilizar la escalera que de éste pasa a la iglesia, esto no puede ser por las monjas. Por otra parte, no entiendo la idea que tienes supuesto que en una u otra época podría ser la puerta origen de cuestiones o cosas desagradables. Una de tantas, pretensiones de las monjas en disfrutar de dicha tribuna en invierno, y, o tener que negarnos a ello, o que los de casa cedan si están en armonía con ellas. Supuesto que no hay necesidad de señalar paso, dejalos que pasen por el excusado o por donde sea. Finalmente, si se ha de hacer, que se haga inmediatamente, porque la madera se estropea con las lluvias, y es otra de las ruinas que dan realce al Establecimiento. Dice Fors que está corriente de cuanto dices, que el número de accionistas le parece ser 80 digo ochenta, que si no fuese así me dirá cuantos son.

29-09-1861. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.

Nada.

02-10-1861. M. S. desde Barcelona a C. T. en Caldes de Montbui.

Ya sabía todas las noticias te dio el Párroco. Si insistiesen en hacer el terrado o imponer alguna nueva servidumbre ya desde un principio di orden para que se acudiera inmediatamente al tribunal. Ya hace años me había acudido la idea te ha sugerido ese Sr. Director, pero no vi medio de realizarla. Esto no obstante háblale, haz te explique todas las razones en que apoyaría la pretensión y tal vez por aquello de ven mas cuatro ojos que dos pueda llevarse a cabo, bien que lo dudo por los términos de la ley. En mi anterior te escribí que Jacinto me participaba que al ven ha tirat á terra al milló castañé y que costase lo que costase si había medio de levantarlo, o al menos de cubrir las raíces de tierra para conservarlo o hacerlo vivir se procediese inmediatamente a la operación. Que los otros, casi bastardos, bien había escrito a docenas de veces se injertarían pero temía hubiese quedado para hacer. Entre los libros que había en esa halla de menos un tomo de las memorias del diablo y la medicina homeopática doméstica. Sírrete recoger uno u otro y ambos si los hallas. Mamá dice va á escribirte.

09-10-1861. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.

Sabrá que hoy a las cinco y cuarto de la mañana “al bey Bruquetas al Salbado de la finestra de dal de tot de casa seba sa tirat bax y ha caigut daban de cal Francisquet á dugas pasas poch mes ó menus y ha quedat mort.”

16-10-1861. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.

Le comunica que Luisa de Bette va siguiendo los baños y le van muy bien. Noticias varias.

26-10-1861. L. B. desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.

Siento no te determinases pasar a esta por la Junta minera porque aún que Forns parece no es de tus contrarios, siempre a lo tuyo tu, avisaron al raro para que fuese, y yo le encargué no dejase de asistir, pero hasta ahora no sé el resultado, he visto el agua varias veces cuando vamos al Remedio y a mi entender no hay tanta como dicen, bien que me contestan no sale toda. Los de Geli agradecen tus recuerdos, y me encargan te los devuelva, pero Pepita no está por lo que no he podido dar tu recado. Sigo con poco apetito por cuya razón no tomaré tantos baños como los demás años, porque pienso regresar antes de Todos los Santos. Por la hermana de Vendrell mandé ayer una perdiz muy hermosa, deseo la comáis con gusto, dejándola probar un poquito a la Nena de mi parte. En esta Casa hay diez o doce tinteros, pero si malo el uno peor el otro de modo que no se sabe de cual echar mano. Dile a Catalina despues de mis finos efectos, que tengo en mi poder su apreciada junto con los pantalones del Niño de

- Antonio que otro día le contestaré. En este momento llega la María de Jacinto disiendo de parte de su marido que en la Junta se resolvió conducir el agua por frente la puerta de la Virgen de las Nieves, que dice es lo que tu deseabas.
- 27-10-1861. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Algo de un viaje del Quicu y la Tereseta.
- 07-11-1861. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Ayer a las tres de la tarda, vino Francisquet a decirme que los albañiles trabajaban en Santa Susana; yo fui allí a decirles que trabajaran bien para no producir ningún perjuicio a Mariano de Sans. El Sr. Forrans ha dado órdenes de cómo deben proceder los albañiles. Se explica lo que se debe hacer y quien lo paga.
- 10-11-1861. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Mañana o pasado mañana se reunirá la Junta de Beneficencia para tratar el tema de la capilla de Santa Susana y convendría que subiera y le dice que problemas hay sobre la mesa.
- 12-11-1861. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Hoy a la una he hablado con José Forrans de la cuestión de la capilla de Santa Susana y le explica la situación. Hoy en el último tren José Forrans ha entrado en Barcelona y convendría que le viera.
- 15-11-1861. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Los que deben ir a encargarse de Cararac aún no están buenos y tan pronto como puedan se lo irán a mirar. Da nuevas noticias sobre la capilla de Santa Susana. Ha subido el Arquitecto para marcar los terrenos de Caldes de Montbui. El ladrillero ha venido a decirme que ya tienen 4 cocidas hechas y una preparada y quiere saber como nos debe pagar.
- 20-11-1861. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Yo pensaba despedir a los de Cararac cuando tuvieramos otros, pero usted decide. Obras en el Balneario. No he pagado aún el consumo y ya me dirá que quiere que haga.
- 23-11-1861. Miguel Coret desde Granollers a M. S. en Barcelona.
La nueva prisión no se va a hacer en terrenos de usted, pues se va a hacer en terreno de Lletxós. Dígame si quiere continue llevando materiales para el objeto de que hablamos con mi hermano Juan, esto es para hacer los fundamentos.
- 24-11-1861. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Nuevas noticias sobre las obras de la capilla de Santa Susana. Ayer hicieron un pregón diciendo que los números que se han puesto en todas las casas con un alicatado de Valencia se deben pagar a razón de dos reales cada una. No me ha dicho nada sobre si debo pagar el impuesto de consumos.
- 27-11-1861. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Creo que Mariano de Sans se ha equivocado echando a los encargados de Cararac sin tener unos nuevos. Habla de obras en el Balneario y de la mina de Colomines. Nuevas noticias de la capilla de Santa Susana. Un lío de pagos con los de casa Suñé y Jaime Ferrer.
- 05-12-1861. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Noticias variopintas.
- 10-12-1861. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a C. T. en Barcelona.
Le manda un par de pañuelos y dos pequeñas llaves que estaban dentro de uno de ellos.
- 22-12-1861. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
El ingeniero de carreteras ha avisado a todos los propietarios de los terrenos que atraviesa la carretera para ver que alcantarillas se deben hacer. Se habla de las que necesita Mariano de Sans. Se habla de las obras en el Balneario.
- 27-12-1861. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.

- Obras varias. No está cerrado lo de la carretera con el ingeniero. No hay aún encargado en Cararac. Necesidad de obras en la casa de la Plaza. He encontrado ladrillos delgados a 24 pesetas los mil.
- 06-01-1862. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Noticias varias. La contribución de 1861 para cada tercio son 58.5 duros y 8 cuartos. No hay novedades sobre las alcantarillas
- 15-01-1862. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Cuesta cobrar a los que deben pagar. El ingeniero vendrá mañana a señalar los pasos de la carretera.
- 22-01-1862. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Noticias varias. Obras en la Casa de Baños. Bucan la persona para encargarse de Cararac. Junta nueva para la mina de la Sociedad.
- 28-01-1862. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Noticias de la mina de la Sociedad. Habla también de la mina de las Colomines. Obras en la casa de Baños. Los posibles ocupantes de Cararac están dispuestos a pagar cinco onzas, y las aceitunas y la fruta a medias.
- 02-02-1862. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Algo de la mina de la Sociedad. Noticias de la mina de las Colomines. Parece que hay nuevos arrendadores de Cararac. Otras noticias.
- 06-02-1862. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Obras en la casa de Baños.
- 09-02-1862. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Alguna cosa del Xic del Farratje. El documento de los pactos de Cararac se lo bajará Francisquet dentro de unos días. Obras en la Casa de Baños. Noticias sobre la mina de la Sociedad y de la carretera.
- 14-02-1862. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Obras en la Casa de Baños. Parece que aún no esta cerrado lo de los residentes en Cararac.
- 21-02-1862. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Se termina de enladrillar la Casa de Baños. Otras obras en dicho lugar.
- 25-02-1862. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Le dice que el que le entregará la carta es el que quiere ir a Cararac. Obras en la Casa de Baños.
- 10-03-1862. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Pasado mañana día 12 se habrán terminado las obras de can Rius. Obras en las Colomines.
- 16-03-1862. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Noticias varias.
- 21-??-1862. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Noticias de la mina de la Sociedad. Convendría que viniera a Caldes de Montbui para ver las obras.
- 25-03-1862. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Noticias de Pujades y Miguel Xalabarder.
- 02-04-1862. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a C. T. en Barcelona.
Me ha venido a ver el hermano de la Gracieta es decir el Ramonet de cal Biel Solà con algún problema que hay entre Gracieta y el mozo; desea que no se diga que Jacinto lo ha explicado.
- 02-04-1862. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Se reparte ya la agua de la mina de la Sociedad. Domingp se ha de pagar un dividendo de tres duros por cada acción y a usted le toca pagar 18 duros.
- 06-04-1862. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Problemas de la mina de la Sociedad.

- 15-04-1862. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Ayer a las 6 de la tarde hubo Junta de la Sociedad de la mina y explica problemas. También hay problemas en la capilla de Santa Susana. El Domingo llovió mucho sin hacer ningún daño.
- 24-04-1862. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Problemas con la mina de la Sociedad. Espera que suba en unos pocos días.
- 27-04-1862. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Pensaba bajar mañana lunes pero hay problemas con la mina de la Sociedad.
- 03-05-1862. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
El médico Alrich y su hijo han subido a Caldes de Montbui y pretenden hacer pasar la conducción del agua de la mina por sitios que no convienen a Mariano de Sans. Parece que el Alcalde no está conforme con el trazado de la conducción.
- 04-05-1862. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Explicaciones sobre la conducción de aguas de la mina de la Sociedad.
- 07-05-1862. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
En vista de mi actitud, el médico Alrich ha cambiado el trazado de la conducción de las aguas de la mina y otros problemas de la conducción.
- 10-05-1862. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Le manda una copia del compromiso, exigido por el Ayuntamiento, hecho por todos los socios de la mina, excepto José Forns que no estaba en Caldes de Montbui. Alrich tiene una sólo acción y hace 8 días que está aquí con su hijo y usted aún no ha subido.
- 12-05-1862. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Más sobre la conducción de aguas.
- 13-05-1862. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Continúan las obras de reparto del agua de la mina.
- 14-05-1862. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Noticias varias.
- 15-05-1862. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Mas noticias sobre la conducción de las aguas.
- 18-05-1862. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Más sobre la conducción de agua que ya está prácticamente finalizada. Nuevas noticias del ingeniero sobre la carretera de las Colomines. La última lluvia ha estropeado el camino de Cararac.
- 29-05-1862. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Noticias varias. También se habla de la conducción del Dr. Alrich, que aún está en Caldes de Montbui.
- 03-06-1862. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Ya está arreglado el camino de Cararac, pero hoy a vuelto a llover y caer granizo y no sé que habrá pasado. Desearía saber como evoluciona la enfermedad de los ojos de Catalina de Tord.
- 09-06-1862. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Obligaciones de los que encargados de Cararac. Problemas con la conducción del agua fría. Problemas de la mina de Pla de Palou.
- 22-06-1862. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
El redil de Cararac ya está terminada. Mañana se empiezan las obras de los paso en la carretera cerca de las Colomines.
- 04-07-1862. M. S. desde Barcelona a C. T. en Caldes de Montbui.
Recibo tu apreciada de ayer y siento el ningún efecto de esas aguas. Yo tuve anteayer el frecuente flato y postración, pero en vez de ser cosa pasajera como las otras veces se complicó ayer con inapetencia y diarrea copiosa; viendo esta mañana seguía incomodado he escrito a Sanllehí para que hiciera el favor de pasar al salir de casa. Es la una y no ha aparecido. Yo con un sorbito de chocolate y la diarrea estoy como un

farol. Creo que el agua a 25 grados no podrá servir para potable y habreis de estudiar como conducirla fresca. De todos modos haz mirar la diferencia de grados que hay desde el repartidor general hasta nuestra casa. Necesito algunos testigos que puedan declarar por constarles la generalidad de los bienes que poseo. Aquí me valdré de Grases y de Pugalt que como sabes ha autorizado varias escrituras. Será bueno tambien Esteban Vendrell, Francisquet y Jacinto, pero si te ocurriese alguna persona de mejor posición y que ya buenamente se hallase en esta ciudad, sírvete indicármela. Mamá me encarga espresiones.

13-07-1862. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.

Noticias de las obras de los pasos en la carretera cerca de las Colomines. Problemas con los usuarios de la mina de Pla de Palou.

21-07-1862. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.

Más sobre las obras de los pasos de la carretera cerca de las Colomines. En el agua de las Colomines se ha de hacer un sifón cerca de la tierra que conrea Nicolás Gaspart (a) Tex. Obras en la casa de Baños: he hablado de la comprar 100.000 ladrillos y 1.000 quintas de cal y todo puesto en la obra por 750 duros.

27-07-1862. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.

Le manda una cesta de fruta para Alfonso Angulo. Noticias sobre la recogida de frutas.

03-08-1862. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.

Noticias sobre la recogida de las frutas. Limpiada ya la mina de Pla de Palou.

07-08-1862. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.

Trías duda en recoger las avellanas de Cararac.

11-08-1862. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.

Noticias de la carretera que va al Remei. Algún lío judicial con le calderero. Noticias de las avellanas del Trías.

15-08-1862. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.

Noticias varias.

El 23-08-1862, ante el Notario Ramón Cailá y Gual, Mariano de Sans, propietario, vecino de Sant Martí de Provençals dijo: Que me requiere para que protocolice el expediente ad perpetuam rei memoriam. La tramitación tuvo lugar en el Juzgado de primera instancia del Distrito de Palacio de Barcelona. Empieza el documento transcribiendo los amplios poderes dados por Mariano de Sans, el 29-04-1857, a José Grases y Francisco de Lagarza, Procuradores causídicos del Número y Colegio de la Audiencia Territorial de éste Principado, y a Antonio Joaquín Grases pasante en la misma facultad. El 16-06-1862, Antonio Joaquín Grases pide que se reconozca a Mariano de Sans como hijo único y sucesor de todos los bienes de Narciso de Sans de Rius. El 27-06-1862, el Promotor Fiscal de S. M. admite que se reciba la indicada información y se interroge a los testigos. El 18-07-1862, ante el Juez y con citación del Promotor Fiscal compareció José Rigalt i Alberch y dijo: Que como Notario que es y ha sido de muchos años de la casa de dicho Mariano de Sans sabe y le consta ser hijo único y sucesor de su difunto padre Narciso y dueño y poseedor del patrimonio o bienes del mismo. El día 18-07-1862 compareció Narciso Grases y dijo: que le consta la certeza del capítulo por haber intervenido en varios negocios que por razón de los bienes que al morir dejó el expresado Narciso Sans que posee en el día dicho Mariano hijo único y sucesor de aquel. El día 18-07-1862 compareció D. Juan de Dios Nadal y Janer y dijo: ser cierto por haber tenido ocasion de enterarse de ello con motivo de una venta que le otorgó, por los tratos que mediaron entre ellos y con su Señor padre, con motivo de una permuta, por ser colindantes algunas de sus propiedades y prestarle en la expresada calidad un censo con dominio por razon de una viña que posee el dicente. El 24-07-1862, el Promotor Fiscal sustituto, en vista de las cualidades que reunen los testigos ministrados por parte de Mariano de Sans, y quedando ya acreditado su

- conocimiento en la forma prevenida, opina que puede aprobarse por V. S. la informacion de que se trata y en consecuencia servirse mandar que se protocolice en la conformidad prevista por el artículo 1365 de la ley de Enjuiciamiento Civil. El 02-08-1862, visto este expediente por el Nicolás Sáenz de la Maletta dice que debia aprobar y aprobaba la información suministrada por Mariano de Sans. En 1862 Ramón Cailà protocolizó el citado expediente, del cual hizo una segunda copia 15-03-1866. En los años siguientes pasó por distintos Registros de la Propiedad: Cervera (1878), Barcelona (1875), Balaguer (1877) que negó la anotación.
- 24-08-1862. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Trata de nuevo de los pasos por la carrtera en las Colimines.
- 29-08-1862. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
El cuarto está desocupado y Luisa de Bette puede subir cuando sea de su gusto, según me ha dicho la Xica. Manda patatas y frutas.
- 30-08-1862. Catalina de Tord desde Sant Martí dels Provençals a M. S. en Barcelona.
Escribo en gran parte de tino así que leo con más dificultad lo que hace que mis cartas van sin que yo las lea; esto no obstante pienso escribir lo que siento así sucedió cuando te dije sentía doblemente la indisposición de la Nena porque parecía andabamos demasiado pronto a nuestro fin: quise decir al fin común de todos, supuesto que te tenía manifestados mis cuidados por el estado decaído de Mamá, y no creo olvides el mío atacada de los nervios y la vista. El día que estuvo aquí Mamá, me pareció no tenía tan mal semblante, y a la nena la encontré bien. Nunca he tenido caprichos cuando ha habido un motivo que ha impedido satisfacerlos, así pues el proyectado paseo a Tarragona voló ya. Siempre considero útil pensar en hacerse con una persona de cierta reflexión, y ojalá se hallase.
- 03-09-1862. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Ha caído una granizada, pero sólo ha tocado la viña de Cararac.
- 08-09-1862. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
El medio año que se cobró de las Colomines es desde San Juan de 1858 hasta Navidad de dicho año. El Josep del Jeroni no ha bajado porque está resfriado. De la Sociedad de la mina me han traído un recibo de 10.5 cuartos por cada acción, para acabar de terminar las calles en las que se hicieron excavaciones. Cuenta de clavos desde 03-03-1861.
- 10-09-1862. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Noticias de riegos y podas de árboles. Noticias de la casa de la Plaza y obras que deben hacerse en la misma.
- 12-09-1862. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Noticias varias.
- 26-09-1862. Luisa de Bette desde Caldes de Montbui a C. T. y M. S. en Barcelona.
He llegado esta tarde a ésta sin novedad y tengo el gusto de participároslo. No te olvides Catalina, de prevenir la leche para Mariano, pues yo me olvide de hacerlo.
- 27-09-1862. Luisa de Bette desde Caldes de Montbui a C. T. en Barcelona.
Como no sé si tendrás hecho el codoñat y la María me ha traído estos membrillos tan hermosos te los mando por si te sirven para el caso. La nueces aún no están en poder de Jacinto, no lo olvidaré. Mis efectos a Mariano, Admelles, Marleses y demás de costumbre haciendo lo propio cada vez que te escriba. Roseta me pide lo mismo para casa de su hermana. El tintero es malo, mi vista peor, por lo que solo digo que hoy pienso empezar los baños. Dios haga me prueben bien. P.D. Los baños no los empezaré hoy según el parecer del médico pues dice que estoy demasiado débil. Una fiesta a la Nena y dime como estás de sus males.
- 28-09-1862. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Noticias del Josep del Jeroni, el Romani y el Dr. Alrich.
- 01-10-1862. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.

José Barnet y Clemente Sagalés, de Sant Feliu del Pinyó, que tienen un horno de cal y se obligan a entregar por la cuaresma de 1863, 500 qq. de cal y para los otros 500 qq. quieren un plazo de tres meses más; el precio es de 1 peseta el quinta y cuatro cuartos si se pone en su lugar. El Ramonet de les Onzes promete 50.000 ladrillos en los mismos términos de 1863 a 28 pesetas los mil si se nosotros los vamos a buscar al horno.

Se deben hacer obras en la casa de la Plaza urgentemente. El día 7 ha caído un gran aguacero entre 2 y 3 de la tarde y explica daños hechos.

Dentro de este cuadernillo hay otro que empieza con una letra distinta.

Me comprometo entregar 50,000 mahons per tot lo mes de Agost de 1863.

Y siara enbol 10,000 son en el forn.

Enbertin que conniaxi 25,000 pugi cobrarlos pelmeus afectas y obligacions.

Fins el Novembre del añ 1862. 16,000 mahons

Abril de añ 1863 10,000 “

Juñ de id. 12,000 “

Agost de id. 12,000 “

Preu en el Forn 5 duros y 10 rals

Posats á la Casa 6 duros y 4 rals

Signo Franco. Cortada.

Ahora continua con la letra habitual de las cartas de Jacinto Oliveras.

Considera que esta propuesta está bien. Habla de otra propuesta de Jorge Masachs.

No considera a José Aguasanos porque no trabaja y no tiene empleados.

17-10-1862. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.

Habla del gran trabajo que hay en la mina. Continúa hablando de los contratos de cal y ladrillos.

05-11-1862. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.

Habla de la mina. También le hace saber que ha venido la inspección del vino.

Raims de 1862.

De la viña de Cararach 9 cargas de 13 @ brut mica mes ó menos porque no san ba pasa cap.

Al Pau Ollá de las Pasadas de la Torra 4 cargas de 14 @ brut.

La Muda 3 cargas de 14 @ brut.

A can Rius 6 cargas de 14 @ but.

Jacinto Oliveras 6 cargas de 14 @ brut.

Al Ral 4 qq. de Sn. Salbado.

A Trias de Cararach 1 qq.

Al Bayo am batx bendra als raims al tros al preu am ba agrada als batx da baram bale bint duros.

16-11-1862. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.

Explica que obras deben hacerse en la casa de la Plaza. Forma de evitar que pasen demasiados carros por el camino de Cararac. Le habla de las obras en la mina de Rubio.

18-11-1862. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.

Problemas en el camino de Cararac. Hoy han llamado a pagar el catastro. Obras en la casa de la Plaza.

23-11-1862. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.

Un recibo del Alcalde. El precio del canal de zinc es de 3 a 6 pesetas la cana y que el de 4 es suficiente. Problemas de materiales para poder terminar la mina de Rubio. Espero noticias para saber que hacer con las obras de la casa de la Plaza.

30-11-1862. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.

El día 29 llovió mucho y explica los daños. Ha pasado el procurador de Dou para arreglar cuentas.

06-12-1862. Miguel Coret desde Granollers a M. S. en Barcelona.

Le dice que, como ya sabe, Jaime Garí, jarrero y habitante que fue de Mataró, entregó o acensó el trozo de tierra llamado el Puig de les Forques, y antes del Barber, perteneciendo a la jurisdicción civil de Granollers, cuya entrega hizo a Francisco Urpí su exprocurador en el año 1826, y en 1827 de Urpí pasó a mi abuelo Carlos Coret, encargándose dicho Coret de pagar por Garí la cantidad de 29 pensiones de 5 cuartanes anuales a Narciso de Sans, pues los sucesores de Coret han satisfecho a Vd. y a Vendrell una gran porción de añada vieja y nueva, pagando 10 cuartanes de trigo, y así es que están confundidos de si han satisfecho o no todas las pensiones correspondientes, desearía que mirara sus papeles y me dijera que pensiones ha cobrado para compararlo con mis documentos y lo que quizá se esté debiendo, lo cual ignoro.

El 27 del pasado mes entregué 44 duros menos 13 reales y $\frac{1}{2}$ a la Tía Sra. Pepa Baxo para que se los entregara. Hay un problema con el Alcalde que dice que hay unos árboles que son del Común y yo creo que son de Vd. Se habla de tratar con Andrés Boet, abogado de Granollers.

13-12-1862. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.

Las oliveras de Cararac están bien expurgadas. Le hago saber que la Magdalena de cal Magines está comulgada y extremaunciada.

15-12-1862. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.

Se debe esperar la luna que viene para cortar los árboles. La Magdalena de cal Magitet será enterrada mañana lunes.

18-12-1862. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.

He apalabrado 50.000 ladrillos a razón de 5.5 duros yéndolos a buscar al horno. Respecto a la cal la tengo a peseta y dos cuartos el quinta, pero quiero ver si la logro a peseta y un cuarto.

23-12-1862. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.

De lo que me dice que ya tiene dinero, procure guardarlo porque para hacer lo que quiere hacer todo será poco. Si quiere 50.000 ladrillos más dígame para cuando los quiere que intentaré apalabrarlos con el Xic del Farratje. Noticias varias.

28-12-1862. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.

El Xic del Farratje me proporcionará los 50.000 ladrillos a 5.5 duros, yéndolos a buscar al horno. La cal la tengo a peseta y 2 cuartos poniéndola a pie de balsa. Se habla de las maderas cortadas.

06-01-1863. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.

Bayo parece que se ha casado en Vic. Problemas con los caminos de las Colomines. Parece que las cuentas de la fruta las lleva su mujer María.

14-01-1863. Carlos Morenés desde Madrid a M. S. en Barcelona.

He estado yo mismo a averiguar lo que V. me encarga en su última favorecida, y la contestación ha sido la siguiente „Que la obra constará de 50 entregas aproximadamente y que repartirán ocho mensualmente o sea dos por semanas. Así pues, habiendo ya salido 11 puede V. echar la cuenta del tiempo que tardarán en concluirla. En casa hay mas enfermos que un hospital si bien a Dios gracias ninguno de importancia. Es verdad que las heladas que estan cayendo no son para menos. ¿Qué me dice V. del cambio de frente que ha hecho Olozaga en su último discurso al hablar de la Reina, de su dinastía y de la institucion real?

19-01-1863. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.

El Bayo ha arrendado su viña y se ha ido a vivir a Vic. Han cortado árboles para hacer madera para las obras.

25-01-1863. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.

Tengo cobrado el alquiler del horno del Xic del Farratje. Ha pasado cuentas con el ladrillero Masachs. Vuelven a hablar del Bayo.

- 29-01-1863. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
De nuevo habla de los alquileres del Xic del Farratje y del Masachs. Habla de la madera para la obra. Precio del abono para Cararac.
- 11-02-1863. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Madera para las obras; el trabajo de los carpinteros se pagó a 3 pesetas el jornal y el importe total 15 duros y 2 pesetas. Mañana el Ayuntamiento mandará 6 hombres a arreglar el camino de las Colomines.
- 18-02-1863. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Le manda verduras. Si quiere arreglar el tejado de la casa de la Plaza los albañiles empezarían martes o miércoles. Noticias de un tal Clos.
- El 27-02-1863, hay un expediente sobre la propiedad de un vínculo fundado por Francisco de Rius y Bruniquer, en favor de Mariano de Sans i de Bette El procurador fue Antonio Joaquín Grases. El Escribano actuario fue Fernando Ferrán del Juzgado de primera instancia del Distrito de Palacio de Barcelona. Su procurador dice que Mariano de Sans es el poseedor del vínculo fundado por Francisco Rius y Bruniquer; que en la mitad de dicha vinculación cabe una lámina de capital 3011 rs. 26 ms. con todos los intereses correspondientes a la misma a razón de 5% pudiendo por tanto disponer de ella libremente. El día 03-03-1863 se da el pedimento por presentado. El 07-03-1863, con citación del Promotor Fiscal recíbase la información propuesta por D. Mariano de Sans, acreditándose la identidad de las personas de los testigos que declaren, de la manera prevenida en la ley de enjuiciamiento Civil. El 28-03-1863 se presenta Manuel de Larrabea dice: Que es cierto y le consta por documentos que ha tenido a la vista que Mariano de Sans es posesor del vínculo fundado por Francisco Rius y Bruniquer; Que atendida la cuantía de la mitad de aquel considera que puede responder aún que fuese mucho mayor, del importe del capital e intereses de la lámina que se menciona, siendo ya a su juicio más que suficiente para ello el sólo capital del censo de 20 l. anuales que el declarante satisface al expresado Mariano de Sans. El 28-03-1863 se presenta José Rigalt y Alberch y dice: Lo afirma por haber tenido ocasión de ver como Notario de Mariano de Sans documentos fehacientes que lo acreditan; Lo afirma pues por la razón dada sabe que el vínculo es de valor de algunos miles de duros. El 28-03-1863 se presenta Narciso Grases y dice: Lo afirma pues habiendo intervenido en varias ocasiones en asuntos de la casa de Sans ha tenido ocasión de haber visto justificado lo que expresa el capítulo; Lo afirma pues por la razón dada sabe que dicha vinculación es de valor muy superior al de la lámina. El 07-04-1863 el Juez letrado aprobó la información presentada. El 30-05-1863, Antonio Joaquín Grases presentó una nueva petición: Que V. S. con auto de 07-04-1863 aprobó, sin perjuicio de tercero, la información de testigos interponiendo su autoridad y judicial decreto y mandar se protocolizase el expediente librándose a la parte instante el testimonio que le conviniese. Cumplimentado ya el expresado auto mi principal hizo uso del testimonio librado presentándolo en la Dirección General de la deuda méritos de un expediente que se sigue en la expresada dirección por aquella se le ha opuesto el reparo de que si bien V. S. aprobó la información suministrada no declaró que mi principal es poseedor del vínculo fundado por Francisco de Rius i Bruniquer y que el crédito importe de la lámina que se menciona en la información es inferior a la mitad del expresado vinculo. Si bien todo esto resulta justificado en la expresada información la expresada oficina no cree sea suficiente si V. S. no lo declara en los términos citados por hallarse así dispuesto por disposiciones superiores y en esta atención a V. S. suplico se sirva declarar que mi principal es poseedor del vínculo fundado por Francisco Rius i Bruniquer y que el crédito que importa la lámina de capital 3011 rs. 26 ms. con sus intereses es inferior a la mitad del expresado vínculo del que puede disponer libremente según resulta justificado en el presente expediente y disponer se protocolize las diligencias que nuevamente se practiquen librándose

- el correspondiente testimonio. Así fue concedido el 19-06-1863.
- 12-03-1863. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Habla de los preparativos para las obra
- 22-03-1863. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Noticias de las maderas para la obra. Noticias varias de la casa de la Plaza, la viña de Cararac, las minas del Rubio y de la Borda.
- 06-04-1863. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
José Fontcuberta tiene un pozo de hielo. Noticias relacionadas con Pablo Sampsó. Están arreglando el tejado de la casa de la Plaza. Ayer salió a subasta pública aquel huerto de ir al Remei de Llobet y el campo yendo a la Borda que es llamado de María Llarga y se dio por 2.200 reales.
- Nota de la aretat de Rubio
- Boscus y armots 30 cuarteras á preu de cent y binticinch lliuras per cuartera bal tres mi set sentas lliuras.
- Conreu 17 corteras y $\frac{1}{2}$ bal una ab altre á raho de 450 ll. Bal set mil sis centas cincuenta lliuras.
- La viña 3 cuarteras á preu de doscentas lliuras per cuartera bal siscentas lliuras.
- Casa y la era y parets bal siscentas lliuras.
- Arguyol ho pusuyex per quatre mil vuit centas lliuras cumprat anal pare del Agustí de Rubio pero no ho an pagat tot lo que ha son 1600 ll. anal Targa.
- Ancara aya barias cosas mes de lo que aquexa nota aspresa.
- 14-04-1863. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a C. T. en Barcelona.
Le había dicho que el Bisba le bajaría vino y aceite, pero tiene miedo del tiempo, y lo bajará el Santo.
- 17-04-1863. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a C. T. en Barcelona.
Noticias sobre vino y aceite. Están trabajando en el tejado de la casa de la Plaza.
- 30-04-1863. M. S. desde Barcelona a C. T. en Caldes de Montbui.
Quedan cumplidos los encargos de Avelina y Dolores. Noticias varias. Si cabe en tu baul habrías de traerte al regresar (lo que olvide preguntarte si sabías cuando sería) el sable que está en la parte alta del armario.
- 11-05-1863. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
He visto al minero y después de mirárselo vendrá a hablar con usted. Sabrá que el miércoles hará ya quince días que llueve cada día y estamos esperando que aclare para acabar de limpiar la mina de Rubio.
- 14-05-1863. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Hoy ha venido José Aguasanosa para hablarme de su carta. Precios de material para las obras. Noticias de la mina de la Sociedad. Se han repasado los olivos.
- 27-05-1863. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
El jueves comenzarán a llevar material para la obra de la mina de Granollers y el viernes empezarán a trabajar. Miguel Masclans se vende la viña de Cararac por 4 onzas. Llueve casi cada día. Trabajos en la mina.
- 31-05-1863. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Noticias varias.
- 02-06-1863. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Noticias varias de las frutas. El precio de las fresas es de 14 cuartos la libra.
- 06-06-1863. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Nada.
- 12-06-1863. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Nada.
- 18-06-1863. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Noticias varias. Están trabajando en las minas de la Borda y de Rubio.
- 24-06-1863. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.

- Obras en la mina de la Borda.
- 25-06-1863. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
No puede bajar porque está muy ocupado.
- 29-06-1863. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Le manda fruta de Cararac. Obras de la mina de la Borda.
- 05-07-1863. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Noticias de la obra de la mina de la Borda.
- 14-07-1863. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Aún se trabaja en la mina de la Borda. El jueves 9 se empezó a cortar árboles en el bosque de Cararac. Les manda patatas.
- 19-07-1863. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Noticias de censos.
- 22-07-1863. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Problemas graves en las obras de la mina de la Borda y sería necesario que usted subiera.
- 25-07-1863. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
El Xic del Farratje me dice que tiene 12.000 baldosas, 12.000 ladrillos y 4.500 ladrillos y dice que no venderá ninguna sin orden de usted. Pide solamente 50 duros, pero yo no tengo fondos. Noticias de las frutas.
- 25-07-1863. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Un tal Milans quiere ver la Casa de Baños. Conversaciones con el minero. Bajaré un día laborable porque los festivos los dedica a intentar cobrar.
- 02-08-1863. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Nuevos problemas en la mina de la Borda. Milans le vendrá a ver a Barcelona.
- 03-08-1863. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Le envía fruta y le da noticias de la mina de la Borda.
- 09-08-1863. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Noticias y envío de fruta.
- 12-08-1863. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Se han terminado felizmente las obras de la mina de la Borda y ahora trabajan en la mina de Rubio. Ha habido problemas en la cocina de Casa Rius. Le manda fruta.
- 19-08-1863. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Ayer pasaron las papeletas del catastro; a usted le han puesto 59 duros, 6 reales y 10 céntimos en cada recibo y el año pasado pagaba 57 duros 2 pesetas y 2.5 cuartos. Cree que las obras de la mina de Rubio se terminaran esta semana.
- 23-08-1863. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Explicación sobre los impuestos. Pequeñas noticias.
- 28-08-1863. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
El día 26 se terminaron las obras de la mina de Rubio. Le manda fruta.
- 04-09-1863. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Se ha encontrado el rebaño de Pablo Llonch en terrenos de la Torre y él dice que tiene permiso de usted; convendría aclararlo.
- 09-09-1863. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Ayer llovió mucho y explica los daños. Tiene preparados 324 quintas de cal y el precio es a 1 peseta y 2 cuartos el quinta.
- 11-09-1863. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
El Sr. Quim le contestará su carta y ha ido a hablar con Rafael Palaudaries. Le comunico que han tenido un juicio verbal el Curro y la Noyarita, pues ésta pide se le compense por los perjuicios que se le ocasionaron al limpiar la mina de la Borda y discute las posiciones. Mariano de Sans dice que Jacinto Oliveras le debe 112 duros 16 reales y Jacinto Oliveras no está de acuerdo en la cantidad.
- 26-09-1863. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.

- Hoy ha venido el Xic del Farratje a cobrar 100 duros, pero yo le he dicho que no tenía nada.
- 29-09-1863. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Venta de las aceitunas. Obtención de madera para el horno. La cosecha de vino será este año pequeña.
- 12-10-1863. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Tiempo muy malo y ha tirado al suelo el embalado. Decida que quiere hacer con las castañas de Cararac. Pelea con Clemente de can Rius.
- 15-10-1863. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Obras de can Rius. Se deben pagar dos duros por acción de la mina de la Sociedad. El Xic del Farratje viene a verme todos los días para cobrar 50 duros. Problemas con los cotos de caza.
- 27-10-1863. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Habla de una persona llamado el Raro. Luisa de Bette está en Caldes de Montbui. Cree que debe subir a Caldes de Montbui y no hacer bajar al albañil a Barcelona.
- 30-10-1863. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Obras del Balneario. El Bisba les baja una porción de paja y grano.
- 03-11-1863. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Estado de las obras en la Casa de Baños.
- 04-11-1863. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Sigue un mal entendimiento con Clemente Cuspinera y alguien llamado el Josep de la Tiaxica.
- 06-11-1863. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Baja Antonio Cortada, albañil, que le dará las explicaciones necesarias.
- 08-11-1863. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
El Xic del Farratje me ha dicho que pasados Todos los Santos desea pagar los recibos del 1862 y 1863, y por tanto tendria usted que prepararlos. Pide además 50 duros, lo antes posible.
- 10-11-1863. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Ayer Clemente de cal Llonch y el heredero de Pascol fueron a la Torre y cogieron 3 o 4 conejos. No tiene dinero para pagar a la gente el próximo domingo. Precio del transporte de ladrillos.
- 16-11-1863. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Aquí viene el Xic del Farratje que continúa pidiendo 50 duros y usted podría entregárselos.
- 17-11-1863. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
No puedo dar los 50 duros a José Aiguasanosa porque no los tengo. Necesito que mande dinero.
- 29-11-1863. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Noticias sobre obras en la casa de Baños. Sería bueno que usted viniera y trajera dinero.
- 08-12-1863. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Le da la razón a Mariano de Sans de que el tiempo será corto para las obras. Obras de la casa de baños.
- 11-12-1863. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Bajará la semana próxima a buscar dinero. Algún trato con el Raro sobre una casa. Noticias sobre las obras de Can Rius.
- 27-12-1863. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
El miércoles o jueves lo tendremos todo vaciado y los fundamentos listos. Debería subir.
- 28-12-1863. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
No ha bajado porque tiene mucho trabajo. Noticias de las obras. Es necesario que

- suba.
- 23-01-1864. Juan Coret desde Granollers a M. S. en Barcelona.
Habla de un José chocolatero y de Miguel Deulofeu.
- 05-02-1864. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
El carpintero José bajará a Barcelona a buscar madera.
- 14-02-1864. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Noticias varias sobre las obras. El Xic del farratje ha entregado 23.750 ladrillos y pide dinero.
- 16-02-1864. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Envío de comestibles. Noticias de obras.
- 25-02-1864. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Noticias de obras. Plantío de piñones.
- 26-02-1864. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Noticias de las obras.
- 28-02-1864. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Noticias de materiales y obras.
- 03-03-1864. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Está satisfecho de cómo van las obras.
- 08-03-1864. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Le hace saber que Catalina de Tord el 06-03-1864 le entregó 45 onzas para las obras.
Habla de Un Isidro Roca.
- 14-03-1864. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Materiales y obras en can Rius.
- 22-03-1864. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
El médico Alrich y Mariano Sans tratan de la compra de una casa.
- 25-03-1864. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Noticias de las obras.
- 28-03-1864. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Noticias sobre las obras.
- 30-03-1864. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Noticias de las obras y de viajes del Bisba.
- 03-04-1864. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Noticias de las obras. Opina que debería subir Catalina de Tord que sabe tratar con los carpinteros.
- 06-04-1864. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Noticias de las obras.
- 10-04-1864. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Noticias de las obras.
- 17-04-1864. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Problemas con la mina de la Sociedad. Parece que Catalina de Tord ha estado supervisando las obras. Jacinto tiene un sobrino llamado también Jacinto que vive en Barcelona en la Plaza de Sant Agustí. Noticias de obras.
- 23-04-1864. M. S. desde Barcelona a C. T. en Caldes de Montbui
Seguimos todos sin novedad, no obstante el viento frío de esta tarde. Quería escribir algo acerca el cielo-raso pero no he hallado en casa al que los construye. El balcón (uno a cada lado) que hay en el salón del café Cuyas a la altura del entresuelo es de la misma forma que las aberturas dejadas ahora en el de esa sólo que me parece más bajo el de casa Cuyas, de modo que si aquellos digo los de la casa de baños se han de rebajar y se dejan rectos serán aún más parecidos. En la alcoba del cuarto que da al Salón creo conviene dejar una puerta de escape; pienso ya quedamos en eso; puera entera disimulada, lisa. Arreglad lo del arriendo. Dile a Francisquet todo lo que noté de Cararach. A Jacinto que anyoro ver la obra. En el papel consabido de 48 duros 12

rs. dados 12 duros 4 rs. debían quedar 36 duros 8 rs. y pagados de estos los dos asientos y por ellos 14 rs. restan S. E. 35 duros 10 rs.! (sic) y como no he hallado sino 34 d.! 10 rs.! lo digo por si de fresco recuerdas porque.

29-04-1864. C. T. desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.

Anoche llego Sala ha inspeccionado la obra desaprueba algunas cosas y sobre todo en lo que ha parado más la atención ha sido en el techo de la sala cuya madera es débil y sobre todo demasiado separadas las bigas de modo que él no lo da por seguro si no se interponen de biga á biga un taulo u otra biga por delgada que sea, o a lo menos de dos en dos bigas, una conforme va explicado. Como estas bigas o taulones pueden ser cortos pues deberían apoyar de la pared a la jacena, de esta a la otra y de ésta última a la otra pared he pensado que podrían servir la delgadas y malas que hay a Granollers, y me apresuro a escribírtelo para que nada más se hará en el tal techo sin saber tu contestación. Sala ha hablado con resolución al Carpintero y este por toda contestacion dice que él ha hecho lo que se le ha mandado por más que conozca que la madera sea flaca y demasiado usada. El Albañil dice que él no teme pero que conoce sería mas conveniente hacer esa maniobra. Sala está irresuelto si se quedará aquí para tomar baños o si de aquí irá a Granollers pasado mañana o el otro. Siente que tu no estés y pretendía te escribiese volviesses. No siendo conveniente por cosas de la obra o mejor diré, no teniendo aviso tuyo que me haga cambiar de ideas (lo que tampoco sentiría) voy a esa mañana por la tarde, esto es a la hora que tu saliste. Mil cosas a Mamá.

02-05-1864. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.

Opina que el techo de la Sala ya está fuerte y no es necesario hacer lo que dice el Sr. Sala. Problemas con la mina de la Sociedad.

04-05-1864. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.

Noticias del envío de verduras.

08-05-1864. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.

Materiales para la obra. Los nombres de las personas de la Junta de la mina de la Sociedad son: Francisco Sardà, Jaime Pujadas, Antonio Viaplana. Noticias de las obras.

15-05-1864. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.

Materiales y obras de la casa. Ya hay muchos bañistas y usted debería subir. Problemas de la Mina de la Sociedad. Los portes de once carretadas son 11 duros menos una peseta.

16-05-1864. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.

Hoy me han llamado a la Rectoría la Junta de la Administración del Hospital y dicen que les faltan cerca de 8 plumas de aguas y les he dicho que yo no sabía nada. Sería conveniente que subiera.

22-05-1864. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.

La situación de las obras. Dificultad de encontrar albañiles debido a las obras del ferrocarril que han empezado en la Moguda y también en el casino. Quizá Félix Baró de Granollers podría mandar un par de albañiles.

29-05-1864. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.

Estado de las obras del Balneario.

02-06-1864. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.

Estado de las obras y no entiende como no sube para verlas.

05-06-1864. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.

Situación de las obras. Habla del Antonio (Tunet) y su hermano Pablo, que creo eran carpinteros.

08-06-1864. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.

Noticias de obras.

09-06-1864. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a C. T. en Barcelona.

- Sobre materiales para las obras.
- 18-06-1864. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a C. T. en Barcelona.
Noticias sobre las obras.
- 22-06-1864. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Materiales para las obras. Noticias de la Borda.
- 26-06-1864. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Materiales para la obra. Los arrendadores del Pla de Palou se limpian ellos mismos la mina. Hay poca agua en todas las minas. En Caldes de Montbui hay mucho lío y no sé como acabará.
- 29-06-1864. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Al fin he cobrado todos los arriendos. Obras en el Balneario. Mañana iré a Llinars y si usted sube ya nos veremos allí. Supongo que Maginet y la Laya de cal Patafó le habrán contado los líos de Caldes de Montbui.
- 30-06-1864. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Hoy he ido a Llinars y tanto el padre como el hijo han quedado contentos. Les he autorizado a arreglar el horno del pan.
- 02-07-1864. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
El precio de arreglar la mina es de 7.5 pesetas por cana. Catalina de Tord se marchó el sábado por la tarde. Laruga ha venido a pagar medio año del arriendo de Cararac que sube a 40 duros.
- 06-07-1864. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Necesitan maderas para la obra.
- 11-07-1864. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Ha venido a verme el encargado de Can Bruniquer y me dice que el día 02-07-1864 su hijo había huido y dijo que en su lugar había puesto a otro y además necesita un guardabosque. Yo le dije que la podía llevar el sólo y me dijo que si, mejor que con su hijo. Le explica otras cosas de Llinars. Noticias de las obras del balneario.
- 17-07-1864. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Convendría que subiera de vez en cuando. Jaime Cladellas lo vendrá a ver viernes o sábado. Quiere saber el precio total de la obra.
- 18-07-1864. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Noticias de las obras.
- 21-07-1864. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Noticias de las obras.
- 31-07-1864. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a C. T. en Barcelona.
Habla de algún negocio que se tiene con el Raro. Obras en el Balneario. Para los arrendatarios de las Colomines hay muy poca agua, en la Torre hay un poco más y está mejor en la Borda. Un trimestre de catastro en 1863 eran 1176 reales 10 céntimos y en 1864 fueron 1183 reales 10 céntimos.
- 07-08-1864. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
N. Puigdomenech (a) Noyarita está haciendo un pozo cerca de la mina de la Borda. El padre Alrich parece que ya era muerto. Medidas de las obras de can Rius. Faltan materiales.
- 15-08-1864. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
He hablado con el Raro y me ha dicho que el heredero Alrich aún no había subido. Estado de las obras.
- 19-08-1864. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Obras en el Balneario. Las baldosas que serán menester son 22.000.
- 21-08-1864. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Noticias de las obras del Balneario.
- 24-08-1864. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
El precio de las cañas es a peseta las cien. Obras en el balneario. Hoy ha llovido muy

- fuerte, pero aún no sé los daños.
- 29-08-1864. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Hoy he ido a Llinars, a can Bruniquer, pero el encargado no estaba en casa. Habla de un tal Alemany que tenía terreno de regadío.
- 15-09-1864. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Manda distintos tipos de verduras y frutas. Creo que esta semana se terminará la sala.
- 18-09-1864. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
El que cultiva la viña del Bayo se ha vendido las uvas a 17 reales el quinta. La sala está terminada. Habla del aumento de los 30 millones que ayer anunciaron en la plaza.
- 22-09-1864. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Está muy ocupado recogiendo las uvas. El lunes pasado cayo granizo que hizo mucho daño en la Borda y menos en la Torre. Sabrá que esta mañana han traído un recibo del Ayuntamiento para que mañana a las 10 de la mañana vaya allá para firmar los 30 millones, bajo pena de 20 reales.
- 11-10-1864. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Estado de cuentas con el Xic del Farratje. Obras y cuentas del Balneario.
- 16-10-1864. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. y C. T. en Barcelona.
Se deben comprar ladrillos al Xic del Farratje, pero menos de los que dice Mariano de Sans. Tengo todas las castañas recogidas y son muy buenas. Problemas con los caminos. Obras en el Balneario. Sino fuera porque la María lleva tres o cuatro días en cama con un resfriado, ya les hubiera mandado la fruta. Si se les terminan las patatas, díganlo.
- 17-10-1864. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Parece que Mariano de Sans quiere empezar nuevas obras en el Balneario.
- 21-10-1864. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. y C. T. en Barcelona.
Le mando la cuenta de José, el carpintero, y si está conforme, la pagaré. Mañana mandaré fruta y castañas.
- 03-11-1864. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Le hace saber que se ha ganado tanto en el Ayuntamiento como en el Hospital, y como puede imaginarse han tenido un gran disgusto. Manda fruta. Mañana los albañiles empezarán a derribar la casa.
- 06-11-1864. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Ayer día 5 el Francisquet, el Palut y varios más entraron en el coto de la Torre y he sabido que cogieron 10 conejos.
- 10-11-1864. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Como ya le he dicho el día 5 entraron varios en el coto de la Torre; Majinet y su mujer y la Laya de cal Patafó los vieron y reconocieron a cuatro: Francisquet, el Ramonet de cal Biel, el heredero Parat y el Datus; además Sebastián, el criado de casa Rius, que estaba buscando setas en el bosque vio a Josepet del Pascol, al Calderero y al Palut; de estos siete sólo llevaba escopeta el heredero Parat. Decida si los quiere escarmentar.
- 15-11-1864. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
El Datus se llama Juan Sans. Algunos problemas al derruir la casa. El 17 le mandará patatas y verdura.
- 17-11-1864. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Problemas por el lugar donde debe pasar la carretera. Me han traído el recibo en el que figura que del aumento de los 30 millones a usted le corresponden 283 reales y 68 céntimos.
- 20-11-1864. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Hoy a las 8 de la noche me han dado en el Ayuntamiento el plano de la carretera y se

- lo intentaré enviar mañana. Necesito pólvora para tirar barrenos. Hoy he pagado el catastro y la semana próxima me traeran la cal.
- 22-11-1864. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Quería enviarle el plano y le pregunté a Biel Solà si el correo era seguro y me dijo que los lunes bajaba el mozo y no lo era, pero que el martes bajaba el dueño y si lo era. No se olvide de la pólvora.
- 28-11-1864. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Necesita cañería de plomo. Se ha tapado el agujero del Hospital. Le habla de nuevas obras. Convendría que subiera. Veo que los cazadores furtivos le han ablandado el corazón, lo cual no me parece bien. Accidente con el tapón de la balsa de hacer la cal.
- 30-11-1864. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Sobre las obras en la escalera. Estamos esperando la tubería de plomo.
- 01-01-1865. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
He recibido la suya del 29 del mes pasado. Respecto a lo que dice que miento no es verdad, son las molestias de estas condenadas obras, pero no se ha perdido nada pues hace días que lo tengo todo preparado y cuando pueda bajaré. Le habla de las obras.
- 09-01-1865. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Jaime Mainou, minero, ha comprado la viña que el Malacara tiene en Cararac y le explica que ahora es el momento de que Mariano de Sans pueda cobrarse los censos atrasados.
- 15-01-1865. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Noticias sobre las obras, que van bien. Algunos asuntos donde aparecen un tal Casanovas, el heredero Amell y el Sr. Prat, alias Agustinet de Sans. Convendría que subiera para ver la escalera.
- 23-01-1865. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Convendría que subiera esta semana para hablar de las obras. De nuevo sale el pozo de hielo.
- 26-01-1865. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Estado de las obras y Mariano de Sans sin subir. Al Sr. Prat hace doce semanas que le rebajan 20 o 30 hombres en su huerto y viene todas las semanas a verlo. Testimonios de cuando fue plantada una viña del Bayo.
- 02-02-1865. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Algunas noticias de la viña del Bayo.
- 12-02-1865. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Ya tiene todos los testimonios sobre la viña del Bayo, uno de los cuales será el tío del Bayo. Viernes pasado hizo mucho frío y un viento tan fuerte como no se había visto nunca. Noticias de las obras.
- 16-02-1865. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a C. T. en Barcelona.
Noticias de las obras.
- 20-02-1865. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Desea que mejore su resfriado. Ya tengo los cuatro testimonios necesarios para el asunto de la mina del Bayo.
- 22-02-1865. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Tocando a lo del Bayo cree que es mejor presentarlo en Granollers que en Caldes de Montbui; si se hace con Rafael Palaudaries sus criadas son hijas de can Bayo y también lo son las criadas del Sr. Felip el juez de paz. Espero que se mejore de su resfriado y de sus forúnculos.
- 01-03-1865. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Los testimonios dicen que si es necesario irán a Granollers a pesar de su edad. Los testimonios quisieran hablar con Mariano de Sans. Le hago saber que el pago de los 600 millones no se va a hacer porque la reina Cristina se ha vendido la capa de San Isidro.

- 06-03-1865. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Continúa el problema de si la viña del Bayo tiene ya más de 50 años. Parece que el primer juez de paz es Ribó, el segundo Grau y el tercero Marqués. Estado de las obras.
- 17-03-1865. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Explica cómo han ido las declaraciones de hoy en Granollers referentes a la viña del Bayo ante el notario Pagès.
- 20-03-1865. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Sobre los testimonios de la viña del Bayo.
- 26-03-1865. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a C. T. en Barcelona.
Insiste que Mariano de Sans debe subir. Mañana lunes iré con tres testimonios a Granollers.
- 02-04-1865. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a C. T. en Barcelona.
Estado de las obras. Los dos viajes a Granollers con los testimonios, entre carruajes, comer y beber han costado 7 duros y 19 cuartos.
- 04-04-1865. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Obras en la casa de baños.
- 05-04-1865. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Sobre los testimonios de la viña del Bayo.
- 09-04-1865. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Noticias sobre las obras.
- 15-04-1865. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Noticias de obras. Catalina de Tord mejora en su enfermedad.
- 24-04-1865. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Estado de las obras. Celebraría que Catalina de Tord estuviera buena para poder venir. Continúa buscando testimonios sobre la viña del Bayo.
- 26-04-1865. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Noticias de obras.
- 30-04-1865. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Problemas con el conreo de la viña del Bayo.
- 05-05-1865. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
He hablado con el Raro y dice que nos vende su casa por 2.000 libras y yo creo que no vale más de 300.
- 11-05-1865. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Noticias de las obras.
- 14-05-1865. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Noticias de obras. Si Catalina de Tord está buena sería bueno que viniera para tratar con los carpinteros.
- 21-05-1865. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Reunión con el José del Jeroni y el Romaní.
- 01-06-1865. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Arreglo de la mina de las Colomines. Sin noticias del Raro. Noticias de las obras.
- 02-06-1865. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Noticias de las obras.
- 05-06-1865. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Noticias de las obras. Miguel Xalabarder ha venido dos veces a cobrar.
- 07-06-1865. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Conversaciones con el minero. Noticias de obras. He pagado dos años del molinero que son el 1854 y 1855 a 4 duros por año.
- 11-06-1865. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Noticias varias y en particular de las obras. Parece que se ha empezado una nueva mina. Parece que Catalina de Tord ha estado en Caldes de Montbui.

- 16-06-1865. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Noticias de las obras. Manda cerezas, guindas y nueces.
- 20-06-1865. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a C. T. en Barcelona.
Noticias de piezas de alfarería para las obras.
- 25-06-1865. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Ha dado al Raro la llave de la puerta de San Antonio. Noticias de obras.
- 09-07-1865. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a C. T. en Barcelona.
Noticias de obras.
- 11-07-1865. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Noticias de la mina nueva.
- 23-07-1865. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a C. T. en Barcelona.
Trabajos del pintor, con precios. Noticias varias de las obras. El granizo no ha hecho daño en Cararac.
- 25-07-1865. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Noticias de obras
- 30-07-1865. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
He explicado a Rafael Palaudaries lo de la mina y me ha dicho que tenía pocas relaciones con Cabot. Obras en casa Rius. Lo que me dice de la viña del Bayo me alegra más de lo que usted piensa. Daños hechos por las lluvias.
- 06-08-1865. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Noticias de las obras. Hablé con el cestero sobre el papel relativo a la fuente de Crusellas.
- 10-08-1865. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Noticias de obras. Algo relativo al Sr. Quim.
- 08-12-1865. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Noticias de cortes de árboles en las fincas. Noticias de las obras.
- 10-12-1865. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Noticias variopintas.
- 10-12-1865. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Noticias sobre las obras y sobre abonos para las fincas.
- 12-12-1865. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Obras en el Balneario.
- 17-12-1865. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Noticias de los abonos de las fincas y de las obras.
- 20-12-1865. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Noticias varias.
- 26-12-1865. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Sobre las obras y algunas pequeñas cosas más.
- 26-12-1865. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Nada.
- 27-12-1865. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Noticias de las obras. Hay una explicación de los materiales suministrados, desde el 27 de Noviembre y el 15 de Diciembre, por José Aiguasanosa:
- | | | |
|-----------|-------|--|
| Baldosas | 6.250 | 23 duros 3 pesetas 3 reales |
| Ladrillos | 2.000 | Entre ladrillos y malindros 18 duros 18 reales |
| Malindros | 1.500 | |
- 01-01-1866. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Noticias varias.
- 07-01-1866. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Particularmente sobre la leña. No ha bajado con la María porque hay mucho trabajo.
- 11-01-1866. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
La María dice que la casa que habita la Xona ya está casi arreglada.

- 15-01-1866. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Noticias sobre los árboles. Sobre el precio de un caballo.
- 21-01-1866. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Los precios del carbón de roble. Habla de su sobrino Francisco.
- 21-01-1866. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a C. T. en Barcelona.
Noticias varias.
- 25-01-1866. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Noticias varias.
- 02-02-1866. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Noticias sobre leña y carbón. He vendido el carbón a 12 pesetas la carga. Noticias de obras.
- 04-02-1866. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Noticias de leña. El lío del pleito de la viña del Bayo aún no está resuelto. Noticias del molino de Ral.
- 06-02-1866. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Hoy el Bayo tenía podando la viña a su cuñado y hay testigos. Sabrá que ayer día 5 enterraron al Mus de cal Bisba.
- 09-02-1866. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a C. T. en Barcelona.
Celebra que piense subir a Caldes de Montbui. Noticias varias.
- 11-02-1866. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Noticias de obras del Balneario. Hoy se ha desocupado la casa de can Romaní.
- 21-02-1866. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a C. T. en Barcelona.
Noticias de obras y árboles. La María va mejorando pero continúa en la cama.
- 25-02-1866. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Noticias de carbón y obras. Lo que dice que el Bayo quiere llevar el asunto de la viña a Madrid me es difícil de creer. La María ya se levanta pero no está demasiado valiente; si no cambia nada todo irá bien.
- 01-03-1866. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Noticias del carbón y las obras. Respecto a la María dentro de pocos días bajará a verlos.
- 18-03-1866. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
María no se encuentra bien. Desearía que subiera usted o su esposa para ver las obras.
- 20-03-1866. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a C. T. en Barcelona.
Noticias de las obras del Balneario.
- 25-03-1866. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a C. T. en Barcelona.
Noticias de las obras del Balneario. Convendría que Catalina de Tord subiera para ver las obras. Hasta hoy día se han hecho 202 cargas de carbón.
- 01-04-1866. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
En relación con la casa que habitaba el Xon: El carpintero José ha calculado 8 onzas y 12 duros; El albañil Tonet, 630 l. por los materiales; El cerrajero 9 onzas y 2 duros; En total 30 onzas y 40 reales,
- 03-04-1866. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Necesidad de ladrillos y baldosas.
- 08-04-1866. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Necesidad de materiales. Parece que Catalina de Tord estuvo en Caldes de Montbui.
- 13-04-1866. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
El lunes pasado se acabó de pasar el carbón y Juan Llopis, alias Xamín, entregó 11 duros 4 pesetas menos 1 real, que han servido para pagar al Pilé. Ha habido 313 cargas menos una arroba. No le dice nada de la obra pues Mariano de Sans subirá la semana próxima.
- 15-04-1866. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.

- Habla de pasar cuentas por todo lo hecho. Una evaluación de gastos de las obras futuras.
- 15-04-1866. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a C. T. en Barcelona.
Materiales para las obras.
- 16-04-1866. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Evaluación del precio de una casa; el José de la Tíaxica dice que se encontraría rápidamente comprador por 1.450 l.
- 19-04-1866. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Noticias de obras.
- 22-04-1866. C. T. desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
A mi llegada hallé que los estucadores habían salido para esa y no vuelven hasta mañana lunes. Lo mismo ha sucedido con el pintor, tampoco estará de vuelta hasta mañana, así pues, que Narciso esté en la estación á la hora que llega el último tren, para recoger un saquito que llevaré de verdura.
- 25-04-1866. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Envía aceite y espera que le manden baldosas.
- 29-04-1866. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a C. T. en Barcelona.
Noticias de obras. Pregúntele a Mariano de Sans como quiere llevar las cuentas de las obras que se están haciendo.
- 02-05-1866. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a C. T. en Barcelona.
Noticias de obras.
- 10-05-1866. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a C. T. en Barcelona.
Noticias de las obras. La María mejora un poco.
- 15-05-1866. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a C. T. en Barcelona.
A últimos de esta semana pasaran el recibo del catastro. Hoy se han terminado las obras en el Balneario. El Corró y el Pujades quieren arreglar la mina de la Borda. Las aguas son muy escasas en la mina de Pla de Palou.
- 16-05-1866. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a C. T. en Barcelona.
Nada.
- 20-05-1866. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Posibles obras en la mina de la Borda. Dice que el dinero obtenido de la cosecha del vino de 1864 está gastado y el de la del 1865 aún lo tiene, pero se ha vendido poco y muy barato. Se han puesto los cristales del balneario.
- 27-05-1866. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Sociedad de la mina hace un nuevo pozo del que se cuidará Corró. El martes se empieza a trabajar en la mina de la Borda y creo que será poca cosa.
- 30-05-1866. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Le manda una carta del Bayo que me ha enviado desde Vic.
- 07-06-1866. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Noticias varias. La María va siguiendo bien. Le hace saber que la casa de Mariano de Sans atrae la atención de Caldes de Montbui.
- 10-06-1866. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Ha pesado todo el hierro servido por Eusebio y hay una diferencia de una libra, pues él dice que la llave de paso pesa 14.5 libras y sólo pesa 13.5 libras. Problemas con los cazadores furtivos. Espero que su enfermedad de ojos mejore.
- 13-06-1866. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Mariano de Sans tiene que ir a Caldes de Montbui para firmar unas escrituras. Respecto a encontrar una casa en el campo, como usted pidió, cerca de la Bulbena, hay dos para alquilar y cuando suba se las podrá mirar. Soluciones para los cazadores furtivos, con ayuda de la Guardia Civil.
- 17-06-1866. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Visita a Rafael Palaudaries para pagar la escritura de un huerto. Se están haciendo

- unas columnas.
- 17-06-1866. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a C. T. en Barcelona.
Noticias varias.
- 22-06-1866. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Ha mandado por el correo de Vic la carta al Bayo.
- 26-06-1866. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Dentro de unos días miraré lo del agua de San Salvador. Me alegro de lo que me dice que está usted más tranquilo.
- 01-07-1866. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a C. T. en Barcelona.
Me he entendido con Pablo Llonch respecto a la fuente de Crusellas y hemos quedado que el domingo iríamos a ver a Rafael Palaudaries. Noticias de la mina de la Sociedad.
- 10-07-1866. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Pensaba que Mariano de Sans iría a Caldes de Montbui. Noticias varias.
- 12-07-1866. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a C. T. en Barcelona.
Noticias varias.
El 12-07-1866, ante Rafael Palaudaries y Broquetas, permuta otorgada entre Ramon Umbert y Mariano de Sans, en la que dicho Umbert cede a Sans toda aquella casa con su cuadra compuesta de planta baja primer piso y azotea y la cuadra únicamente de un solar y un cuarto sobre él que dijo medir la casa veinte y nueve palmos de ancho y setenta y dos de largo, sita en la villa de Caldas de Monbuy cerca del hospital de pobres y paraje llamado vila Xica. Linda todo lo espresado por delante son la calle de dominio particular del Sr. de Sans por la derecha con la casa o Patio allí formado por Mariano de Sans, por la izquierda con la casa de D. Antonio Alrich que fue de Busquets y por la espalda con la casa de los herederos de D. José Antonio Llobet que fue de la Madre e hijo Torras y Selles, advirtiéndole que la cuadra linda por la espalda con la casa que fue de Busquets y por la izquierda, que mira a levante con la casa del mencionado Dn. Mariano de Sans.
- 15-07-1866. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Ha venido Padró para cobrar y no ha querido escuchar nada de los tratos que diseñé con Catalina de Tord. Le he preguntado si sobre eso había un 10 % de descuento y me dijo que no.
- 17-07-1866. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Ha bajado una comisión a encontrar el Gobernador de Barcelona para alguna cuestión relacionada con las huertas cercanas al Remei. Noticias de obras.
- 20-07-1866. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
No hay noticias de si fueron a ver el Gobernador. Noticias de la mina de la Borda.
Poco más podremos hacer obras pues en dos o tres semanas empezará la temporada de baños.
- ??-07-1866. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Ya ha enviado la carta para Bayo en Vic.
- 02-08-1866. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Suba lo antes que pueda y si es posible mañana, mejor.
- 03-08-1866. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Le habla de las obras. La señora del médico está aún en la casa.
- 30-08-1866. M. S. desde Caldes de Montbui a L. B. en Barcelona.
No hablaré a V. de salud puesto que por Catalina tenemos noticia recíproca de la de ambos. Jacinto y demás me preguntan continuamente cuando viene V. a ver las obras; añadiéndome yo que pues tiene V. tanto miedo al calor deseo me diga si querrá venir a verlas por las inmediaciones del Aplec del Remei conforme hacía V. otros años, o si prefiere esperar a la primavera que viene, antes que empiece el calor. Sabido esto esperaremos a hacer algunas frioleras etc. Vino D. Antonio Alrich y nos pusimos de

acuerdo en todo, como buenos amigos. En lugar de la ventana que tenía que de su casa Busquerts daba á nuestro patio tendrá dos una en cada piso, ambas luminares. La cocina se construirá en el piso de la calle. Hará esta obra su albañil dando Alrich 320 rs. y nosotros 280 rs. con más los desechos de la cocina antigua y los de los arcos del terrado que Alrich permite quitar lo cual dará mas luz a la casa de la Plaza. Desde ésta a la de baños habrá un paso que dará a mi cuarto por si V. cuando venga prefriere un cuarto de los que dan a la galería, sin la molestia de salir al aire para ir y venir. Hágame V. pues el favor de rezar menos y comer mas de lo que me dijo anoche Gracieta. Atienda con esmero a la salud del cuerpo pensando que de no hacerlo así pecaría. No se moleste en escribir Catalina podrá hacerlo por V. y disponga del cariño de su afectisimo hijo.

30-08-1866. M. S. desde Caldes de Montbui a C. T. en Barcelona.

Recibí anoche tu apreciada y demás. Siento muchísimo el estado aprensivo de Mamá y deseo no perdones medio para sacarle de él y prolongar su vida como su físico hace esperar si la parte moral no la mina. Recuérdale mi idea de tomar una persona exclusivamente para complacerla; dejale entender que me exasperaría si supiese piensa morir a no tardar y dime con toda franqueza todo cuanto conozcas puede convenirle. Ya sabes que para la salud todo me parece poco. Ya veras lo que le escribo. Tocante a la ley sobre aprovechamiento de aguas tengo aquí el diario del 12 que empezó a publicarla. Haz comprar el mismo para ponerlo en su lugar en esa. Haz comprar los otros dos o tres que la continuan y concluyen y mándamelos para (con el que ya tengo) reunirla por completo. Si fuese a esa Peret el Petit u otro hazte cargo y recibe el dinero que lleven. Tu nada me dices de alan, pero Gracieta me aseguró estaba bueno. Sobre todo cuidado y poca comida. José con el suyo (no con el mío) puede ir á S. Andres y hacer la diligencia con el cubero, dandole el escrito. Aquí llovió un chubasco pasajero, pero el tiempo ha refrescado y el campo está hermosísimo. Pasé ayer por el Pla del Negrell, que está tapizado de verdor, lleno de maíz y judías, por el bosque y frutales, echando a menos tu compañía. Expresiones a Narciso, José etc.

31-08-1866. M. S. desde Caldes de Montbui a C. T. en Barcelona.

Juzgo en tu poder las que escribí ayer mañana para Mamá y para ti. Adjunto un escrito para que se envíe por Narciso u otro al Sr. D. Manuel José de Torres y se recoje con la contestacion que dé el día que él diga. Peret no aparecerá por ahora porque sale con que no le han pagado aun el precio de los granos vendidos. Necesito un bote de pomada. Encima mi comoda hallaras uno vacío. No rasgues mis cartas por lo que a la vista te diré o voy a decir. Ayer fui a dar la vuelta entera al bosque del Negrell. No parece sino que la naturaleza lo ha destinado ya para vedado. Limitado a la parte superior por las viñas que nos prestan censos, y en la inferior por el terreno ocupado por los árboles frutales que hice plantar en vista de las casas, lo cierran por los otros dos costados dos arroyos que bajan en toda su extensión y lo hacen inaccesible a los conejos y hasta a los perros en la mayor parte del trayecto que recorren. Si en algunos puntos de los mismos se hicieran desaparecer los pasos que, clandestinamente, se han formado: si en los mismos y en la parte superior divisoria de los viñedos ante dichos se construyera una zanja o mejor dicho se profundizara la ya existente cortando el terreno perpendicular a la parte del bosque y si al propio tiempo se dejaran algunos agujeros de trecho en trecho que a manera de pequeñas cloacas (clavagueras) dieran libre paso a los conejos considero que con poco gasto se podría tener un cercado bastante difícil de salvar. La mayor dificultad que se me ofrece para la ejecución de todo lo dicho es la oposición de Jacinto a todo gasto de puro gusto etc. Expresiones a Mamá y demás.

01-09-1866. M. S. desde Caldes de Montbui a C. T. en Barcelona.

Recibí anoche tu apreciada y demás. El contenido de la que escribí a Mamá era con el objeto de animarla; juzgo conveniente no dejarla sola para evitar que su imaginacion

trabajé y te repito deseo no se omita medio para aliviarla del mal natural que ella misma se produce. Por mi parte tomo paciencia porque ya sé que los planes mas sencillos se me frustran y se me aguan los gustos mas inocentes. Si hubiese estado en esa habría visto a Ferrer y a Torres y preguntándoles con la sentencia de 1ª Instancia adelante si tienen más o menos esperanzas de que sea confirmada. Si hacemos este encargo a Grases temo su frialdad. Si no te repugna encargar a Torres lo hable con Ferrer y te aconseje puedes hacerlo; porque sin este paso previo no considero prudente tratar de transacción; pero de todos modos la que indica Luis me parece completamente inaceptable. En cuanto a la otra cuestión que me explicas te diré francamente que mi parecer (puesto que no nos valemos nunca de aquello) sería reducirla a guarismos y así considerada como todo se reduce a sufrir un deterioro cuya restauración puede valer por ejemplo 20 y aquella amistad o agradecimiento puede producir (también por ejemplo) 100 resultan 80 de ganancia. Y sino acuerdate de los 40. De todos modos en el caso que mi idea te pareciese bien habría de retirarse el colchón y jergón nuestros y dar tu las disposiciones necesarias para obsequiar lo más posible, valiendo lo menos posible. Lo positivo. No comprendo si dejo verse el comprador o el vendedor de la casa entendida. Los justificativos de mi dominio están en el armario figurado del despacho, entrando a la izquierda rotulados y arrollados entre varios planos. Yo sería de parecer de tenerlos prevenidos, enseñarlos si los quieren ver, y decirle a Rodés que en el concepto de cobrarlo luego le hice la rebaja hasta 210 duros, pero que si se me ponen entorpecimientos o suscitan dificultades me reservo expresamente el derecho de exigir aquella mayor cantidad que alcanzar pueda. Si mientras yo no regrese Luis Tord quiere venir ya nos arreglaremos. Di a Mamá lo que consideres pueda halagarla mas.

03-09-1866. M. S. desde Caldes de Montbui a C. T. en Barcelona.

Con satisfacción y con disgusto recibí anoche tu apreciada de anteayer. Con satisfacción por lo que me dices de Mamá quien con su naturaleza pródiga y privilegiada puede vivir aún largo tiempo si se logra curarla de aprensiones, o afecciones morales. Usa mi nombre y válete de cuantos medios alcances para que salga en carruaje y haga cuanto pueda distraerla etc. Con disgusto recibí la noticia de la pernada que sufriste produciéndote un mal del cual habías estado libre recorriendo conmigo este escabroso y accidentado terreno. Soy de parecer te mediques homeopáticamente por si pudiesen los efectos del talonazo ser sostenidos por algún vicio interior y espero que así y con cuidado de no cargar la pierna etc. desaparecerá pronto toda señal, lo que deseo me hagas saber. Lo del Bosque lo escribí para conservar mejor la memoria; pero sin que necesite contestación. Por regla general y con rarísimas excepciones, los laudemios en esa ciudad y su territorio vienen a cargo del vendedor. Lo mismo ha sucedido en nuestro caso porque así me lo dijo Rodés. Todo lo de ahora creo son pruebas y de todos modos, ni permitas salga papel alguno de casa, ni lo pongas de manifiesto sin que por el contexto de la escritura de venta se sepa es el encargado del pago del laudemio quien lo solicite. Si ocurren dudas ya las solventaré yo a mi regreso. La persona que me indicas no es a propósito de ninguna manera para avistarse con los abogados por lo referente a la entendida transacción. Tal vez incluya con esta una nota para Ferrer al objeto dicho. En tal caso enviásela y contestará. Hoy fiesta de barrio del Ángel ya no trabajan, así que la obra es el cuento de nunca acabar. El plomo de Romaní me estorba y con mis afectos a Mamá. P. D. Va la nota; pero aunque sea retardando, que cuide de presentarla Grases como enviada a él para que hiciese la consulta verbal.

05-09-1866. M. S. desde Caldes de Montbui a C. T. en Barcelona.

He recibido tu apreciada que ya esperaba ayer. Aunque sean pocos renglones no dejes de escribir. Sin perdonar u omitir los demás medios, creo conveniente que se haga poner en movimiento a Mamá, sea saliendo en carruaje etc. Me alegro que tu pierna

vaya bien y deseo desaparezca pronto la señal del golpe. Podrías ver si enviándole un recado va a esa Barca de S. Andres y tratas con él sacando todo el partido que puedas. Ya recordarás que mi proposición era capitalizar el censo al 6 % y darle a más la mitad de lo que acredite de atrasos. Si conviniéseis en ello, o en menos no veo reparo en que se hiciese la adquisición en tu nombre para hacer la escritura o bien una escritura privada con promesa de firmarla publica en cualquier tiempo. Por supuesto ante todo debe el Escribano examinar los títulos. La obra adelanta poco en lo que más conviene. Hoy por disposición de Jacinto trabajan en la Riera. No quiere limpiar el patio hasta que hayan concluido y el arreglo de techos y ventanas de casa Busquets es cosa entretenida. Gaspar pariente de Alrich trabaja en la cocina de dicha casa Busquets y estan ya derribados los arcos. Nada más he sabido relativo al molino de Granollers. El comprador de la casa de Rodes será una aristócrata de nuevo cuño e hinchado como acostumbran ser. Sería oportuna su reserva si el Ayuntamiento hubiese enajenado los solares sin imposición de dominio; ahora la hallo ridícula porque pagar a dicha corporación o pagarme para él todo es igual. Siempre seran buenos los informes que dices. Si no te molesta mándame un poco de poncem en seco. Está aquí Sastre. Hizo la exposicion para lo de la carretera dirigiéndola a la Dirección General de Sanidad para que con recomendación la pase a la Dirección General de Obras Publicas dependiente del Ministerio de Fomento. Ahora conviene trabajar en Madrid. Piensa empeños. Un abrazo á Mamá.

07-09-1866. M. S. desde Caldes de Montbui a C. T. en Barcelona.

Tengo aquí el molinero actual y así no sé como irá esta. Recibí tu apreciada y demás. Ahora falta que por conducto seguro me remitas el establecimiento del bosch de la Vila, el de las aguas de Cararach y la providencia contra los jurados. Me alegro que lo de Mamá haya resultado cual esperaba. Repito todo lo que te tengo encargado. Bañistas pocos, pero con varias cartas de los que han de venir. La obra tocando a su término, relativamente a la casa de Albrich perteneciente a la casa que fue de Romaní como lo dejaste. El Patio de las acacias desocupado. Salvador esta aquí, llegado anoche de esa; no de Granollers. Deseo saber estas ya completamente bien de la pierna. Para lo consabido sin Peralta deben buscarse otros resortes. Conviene pensar en una espresion para aquel. Hoy escribo á Petit porque ni ha contestado, y a Ramón por lo de siempre; la completa paralización de los asuntos a su cargo. Me escribe Bosch de Altet diciendo estará en esa el jueves próximo para tener una entrevista conmigo y familia y tratar de un arreglo, debiendo regresar al otro día. Ya sabes confío poco en sus promesas y por consiguiente por ahora no pienso moverme del sitio. Tal vez tú refiriéndote a dichos míos podrás sacar algún partido, alternando los halagos con las amenazas etc. La base de un arreglo general es seis mil libras para mi (como Rocabruna duerme y no tiene papeles podrían transigir con él con mas ventaja sino se empieza pleito) y el pago de los gastos hechos en Cervera; cosa muy módica atendido lo mucho que adeudan. Un abrazo a Mamá. P. D. ¿Dónde hay plumas de acero? Esta ya no sirve casi. Acabo de leer las copias ambas contra lo prevenido. Ya lo arreglaré. Falta la del establecimiento de la media cuartera de tierra.

09-09-1866. M. S. desde Caldes de Montbui a C. T. en Barcelona.

He recibido tu apreciada y me alegro de las buenas noticias que en ella me das acerca la salud de Mamá. Si te parece prudente hablarle de mí, de obras y de cosas de esta dile si le gustaría una habitación sobre lo que fue casa de Romaní, con vista al Patio, o si preferiría el cuarto en que yo duermo, etc. Si no te parece bien, déjalo. Dime también si crees mejor pasase yo a verla un día, o si es preferible ir tirando, para que no la afecte mi regreso a esta villa. Los bañistas van viniendo. Mañana tendré los albañiles por mi cuenta para el baño etc. No hallo reparo en que se arregle la ventana del cuarto de baño, dejando solo la vidriera, porque los postigos tampoco sirven. Lo del caballo consultarlo con D. Nicolas a ver si con un resductivo u otra cosa se le quitaba.

Micho cuidado con él. Págale á José la mensualidad. Por fin hoy se han regado un poco las acacias. A Bosch puedes decirle sin embono que por la poca confianza de un arreglo no he querido recoverme. Sírrete enterarte de las adjuntas y cuando tengas proporción devuélvemelas. Al Petit sería de parecer le escribieras tu un día porque creo no va bien. El establecimiento cuyo original y copia deseo está en el legajo nº 2 del armario de Caldes de Montbui y sublegajo con título Aguas de Cararac. Está escrito en papel común y en cuarto. Es de media cuartera de tierra otorgado por los dueños de casa Camp de Padrós a los de los mansos Cararac y Orjusà. Prefiero mil veces que no se me envíe cosa alguna si se me han de revolver, o tergiversar los papeles. Sería de parecer que por Narciso hicieras avisar a Pedrol (al lado de casa Marles) y enseñándole el papel que incluyo le pidieras formase uno o más proyectos de reparticion de la casa a la inglesa, ésto es la planta, para irla estudiando dándole una idea general de lo que se quiere. Te echo muy a menos y siento no haya podido efectuarse vuestra permanencia en ésta, como el año pasado. Abraza a Mamá.

10-09-1866. C. T. desde Barcelona a M. S. en Caldes de Montbui.

He recibido hoy la tuya fechada ayer; el mozo que la ha traído pidió el importe de un recado que no hemos recibido, te lo advierto por si ha venido por casa alguna cosa que no sea carta, sepas no lo hemos recibido. Mamá sin cosa particular; anteayer tuvo mal día, ayer y hoy en estado normal, no ha interrumpido el medicamento de Sanllechi. Ha preguntado por el contenido de tu carta, le he dicho lo que dices con respeto a la habitación y contesta que no obligándole las circunstancias, no quiere salir de casa, que si llegase aquel desgraciado caso, no le acomodaría la habitación encima lo que fue casa de Romaní, ni la tuya, ocuparía una al piso bajo con vistas al campo, paso a galería etc. conforme ha hecho las veces que ha ido a esa. Relativamente a tu venida no se que decirte, estoy cierta que tendría un gusto en verte, más considero sentirá que te vuelvas. Ningún papel se te ha revuelto, comprendía perfectamente en donde debía estar la entendida escritura, pero como no dio Grases con ella pedía más esplicaciones, las das, y creo daremos nosotros con ella: lástima que no la haya tenido con su copia por habértela remitido por la hija del médico Mirall (mi compañera de desgracia) que esta mañana ha ido a ese Establecimiento para tomar baños. Son más de las dos y Grases no ha comparecido, no esperaba yo otra cosa, pues el cielo nos acaba de regalar un tremendo pedrisco, han caído piedras del tamaño de un huevo de gallina pollita, por que no sea exageración. Los destrozos que habrá ocasionados los oiremos relatar, en casa ha trochado la mayor parte de las plantas, ha roto cristales, etc., y como venía acompañada de viento, relámpagos y agua, no podíamos tener balcones abiertos, y aún cerrados se nos ha llenado de agua la cocina, despensa y todo lo de abajo en donde está el lavadero, por no poder engullir el agua, la cañería que baja del primer terrado, ni la que desagua el lavadero. Sigue muy nublado, cargada la admosfera por lo que temo volveremos a las andadas. Estoy deseando saber lo que por esa ha pasado, pues si desgraciadamente corresponde a lo de acá, mucho perjuicio pueden darnos los torrentes. Quedo enterada de lo del plano, la familia Marles, ha cambiado de casa, viven en la calle de la Bomba 4, 2ª, esquina a la calle Ancha. Enterada de las cartas las remitiré otro día; escribiré al Petit y deseo corresponda por que Moreno está como quien no quiere, y yo después de pagada la mensualidad de Narciso el día 6, y haber tomado 40 duros para el gasto de casa el 1º del que rige, me quede sin un cuarto, como que de mi dinero pagaré a José. Quedo enterada de lo del caballo, bien hice en procurar saliese ayer, porque hoy no se lo permitirá el tiempo. Tambien siento mucho carecer de tu compañía y poder respirar el aire libre del campo que tanto me aprovecha. La pierna bien. Con afectos de Mamá.

11-09-1866. M. S. desde Caldes de Montbui a C. T. en Barcelona.

Casi siempre el estado de Mamá agua la satisfacción que tengo al recibir tus cartas. Salvador vino, como te dije ya, desde esa. Fuese a Moyá y quedamos en que a la

vuelta nos veríamos despacio para hablar largamente y comunicarle algunos encargos que me hacías. Regresó, a lo que parece, ayer y cuando después de comer yo me hallaba en el piso de S. Antonio, subió a llamarme la chica diciéndome de parte de aquel que estaba abajo a ver si se me ofrecía algo; esto como comprenderás, al momento de subir al coche para marchar. Fastidiome y le hice contestar que lo que se me hubiera ofrecido requería tiempo como ya le había prevenido y que con aquella perentoriedad nada podía hacerse. Nada pues he hecho acerca tu baul, ropa etc. Si te conviene mucho dispondrás; sino me harás un favor pudiendo prescindir de lo que sabes me agobia. No creas dejase de verme Salvador porque me hallase fuera de casa, porque cabalmente ayer estuve en ella todo el día haciendo desocupar el 2º piso de S. Antonio para cuando se derribe, lo que Jacinto está por ahora dispuesto a verificar luego de pasado el Aplec. Todo estará bajo llave en un cuarto de los del piso superior de esta casa de la Plaza. Falta desocupar el armario que si no tienes reparo y me dices donde hallaré la llave lo haré tambien. Aquí por ahora solo cayeron algunas gotas experimentando hoy el fresco consiguiente al pedrisco de esa. Sé que en Granollers hubo una avenida de la riera, pero ignoro si causó o no daño etc. Hoy debe venir Ramón y por él se sabrá. Vi y hablé a la Mirall. Nada sé del recado que dices de mozo. Dime como está y donde está Luis. Si hubiese regresado pregúntale por D. Agustín Prat, Agustinet de Sans que estaba en S. Hilario. Un abrazo a Mamá.

13-09-1866. M. S. desde Caldes de Montbui a C. T. en Barcelona.

Con satisfaccion he recibido tu apreciada. Enterado de todo. Padrol para hacer proyectos de repartición tiene bastante con la explicacion contenida en el papel que envié y con las que de palabra puedes añadirle, sin necesidad de venir. Cuando envíes el establecimiento original de la media cuartera de tierra hecho a los Cararac y Orjussà debes enviar también el original del establecimiento de aguas cuya copia me remitiste días atrás. Me alegro sea Peralta si es así. En cuanto a lo de Granollers ya te dije mi parecer, pero se me figura habran cambiado de idea. Queda colocado en mi armario todo lo que había en el de S. Antonio, excepto algún bote y botellas que pondré en el del comedor. Tu después podras colocarlo como más te plazca. Siento lo de Luis. Ahora Ramon Vendrell después de haberme dicho que el Sr. Vilaseca tenía el entendido traslado de Fontcuberta sale con la pata de gallo que Casajemas lo dejó en mi despacho, sobre el sofá. Esto es cierto, como creo lo es que otro día se lo llevó; no obstante podrá verse. Contra la estafa Codina nada ha hecho. Sobre la silla que rueda en el archivo creo hay un legajo relativo a dicho Codina que si tienes proporción deseo me envíes. Aquí un tiempo hermosísimo y la gente aumenta. Los anuncios de los periodicos pomposos. Lástima que la administración no corresponda y que tu hubieses de ausentarte, porque algo se habría corregido. Salvador se va viendo parte participa de Padre. Si compareciese Peralta hay que pensar en hacerle una expresión. Enterate si te da alguna cantidad en metálico, pero no se la tomes. Un abrazo a Mamá.

14-09-1866. M. S. desde Caldes de Montbui a C. T. en Barcelona.

Me escribe Grases que en el pleito con Frexas (pretendiendo la casa de Granollers y varias piezas de tierra por ser vinculadas, no obstante que el tribunal aprobó la venta hecha a favor de mi abuelo) se le han comunicado los autos para contestar al escrito de agravios y consultándome que abogado quiero me defienda. Es pleito en el cual no han trabajado Torres, ni Ferrer porque lo llevaba Roig y Rey de antiguo, y según dice Grases muerto aquel y aún en vida estaba ya enterado su substituto Sostres por quien aboga Grases para que se le deje, diciendo que si otro debe enterarse de tan voluminosos autos costara mucho. Creo tiene razón y suponiendo que Sostres sea buen abogado, lo cual podrá Grases decir, me parece acertado dejárselo, pero como no quiero comprometerme para lo venidero en lugar de contestar directamente a Grases te escribo para que te entiendas con él y procures salir del paso del modo que mejor se pueda y con el menor gasto posible porque es causa en la cual me duele mucho gastar.

No es la ocasión presente mala para ir a recibir un nuevo desengaño de la mentida amistad de Antonio Carrera. Nosotros tenemos ganada la 1ª sentencia y venimos absueltos. El tribunal aprobó la venta. El precio de ésta sirvió para obras en la casa del vinculador que constan en épocas del albañil, carpintero y cerrajero y para pago de capitales y pensiones de censales creados por el vinculador mismo. En definitiva no podemos perder pero nos hacen gastar porque la causa se sigue contra todos los compradores de todos los bienes de Frexas y esto la hace interminable. Si el abogado de Frexas fuese amigo de no molestar en vano nos separaría de la causa porque estamos en una posición buena y excepcional. El cerrajero de la calle de Barcelona hizo unas puertas de hierro para la cendrera y foguina ¿No la hizo para limpiar la caldera?

15-09-1866. M. S. desde Caldes de Montbui a C. T. en Barcelona.

Siento mucho lo de Luis, pero siento más aún el modo como lo tomas y los términos que empleas en la tuya. Dirás es natural que el amor fraternal te tenga desazonada, concedido; pero si consideras el sentido que puede darse a tus expresiones no parecería sino que para nada cuentas conmigo, ni aprecias en mucho mi cariño. ¿Cuándo faltan motivos de disgusto? Yo por mi parte sabes habría podido pasar una temporada perfectamente bien y tu ausencia por un lado y el estado de Mamá por otro (estado que ella misma hará grave con esa idea suya y triste de que está cercano su fin etc.) me han aguado la fiesta. Suplícote te animes y me dejes esperar días tranquilos pasados dulcemente etc. Lo de la escalera como otras muchas cosas, creo lo dejaré atrás para hablarlo contigo. Por otra parte tengo ya demasiadas cosas revueltas y obras empezadas, como lo del común y baño, mina de Rubió, etc. confesándote francamente que si bien por una parte estoy muy a gusto aquí (donde por más o menos días me hubiera gustado ver a Luis) por otra estoy disgustado, solo. No entiendo porque me dices lo de la loza cuando creo haberte expresado que todo lo que había en el armario del 2º piso de S. Antonio quedaba colocado bajo llave en mi armario. Guarda lo que te entregó Federico. Jacinto enseñó a Peret toda la obra. Se conoce tiene una satisfacción en haberla dirigido y que la aplaudan. No pone obstáculos a proseguir y todo lo de S. Antonio altos y bajos está desocupado para poderlo derribar. Esto bastante concurrido. Clemente, a lo que parece con buenos deseos y ocupándose. La parte femenina mal. Tu presencia y dirección habría sido muy útil. De haberse podido prevenir valía más que los días pasados en esta el mes pasado hubieran sido en el presente. Tantas cosas á Mamá.

18-09-1866. M. S. desde Caldes de Montbui a C. T. en Barcelona.

Anoche cuando ya extrañaba no haber tenido noticias, recibí tu apreciada y demás. Carrera es un farsante. A Massuet he encargado a un hermano suyo le diga que por ningún estilo deje de asegurarse del cobro de todo. Tienes razón en lo del Gimnasio; pero me arredra haber de lidiar con el carpintero. Si Salvador supiese y quisiese hacerlo tal vez en esa se construiría con más ventaja trapecio, columpio y paralelas habiendo también más proporción para hacerlo todo si se quiere de roble a causa de estar a la intemperie. Ramón Vendrell incorregible en su apatía para escribir me tiene como siempre a obscuras del Petit y demás encargos. Lo que has hallado no es el traslado que se busca. Dime de que madera te parece podría hacerse el asiento y tapón del común. Dime que te parece de un proyecto (no maduro) de alianza con Monsieur Bismark y su sobrino para explotar juntos lo nuestro; lo nuestro sólo. Tú tienes muy buen olfato. Acuérdate de lo que me habías dicho. A últimos de esta semana creo vendrán las de Gibert. Ignoro si lo hiciste y quisiera hubieses dejado tarjeta mía en casa de Peralta. Si Federico no viene hoy será preciso despejar la incógnita porque todo lo relativo a él me lo dejas en duda y convendría saber si viene, que día y si prefiere ocupar un cuarto en esta casa de la Plaza o que. No creo fuese por demás que algún día escribieras a Jacinto en nombre de Mamá y tuyo para que

inmediatamente de pasado el Aplec se dé gran impulso a la obra. Ya está en hacerla, pero siempre busca largas. Un abrazo á Mamá. P. D. Averigua si los latoneros (en la Boria) tienen planchas para poner un buzón para echar cartas y pliegos y el precio. Sírvete cerrar la adjunta y enviarla a Grases.

19-09-1866. M. S. desde Caldes de Montbui a C. T. en Barcelona.

He recibido tu apreciada con el cesto etc. Poco te has cansado en pensar acerca del asiento para este común. No me acordé del cofre y a más te dije me imponía mucho. Dije y repito que Carrera es un farsante. La transacción que indicó es de todo punto inadmisibile y consistía en reintegrarnos el precio de la venta y quedarse con las fincas de valor ahora cuádruple o más. Los censales estan redimidos y aún antes de serlo los consideraban tales Torre y otros letrados de nota, porque jamás podía resultar gravamen alguno a los Frexas. Faltaba una apoca de una cantidad insignificante tratándose de una venta de valor de 7000 l. o más pues era aquella de 100 l. y tantas o 200 ll. A más en el terreno de la buena fe y caballerosidad hay que tener en cuenta otra circunstancia que es la siguiente. Como todo el expresado precio de 7000 l. sirvió para el pago de censales creados por el vinculador y obras necesarias en la casa principal que el mismo poseyó en esa ciudad y Frexas amigo de mi Abuelo no pudo atender a otras necesidades dicho mi Abuelo le prestó graciosamente creo que 1500 l. de las cuales acreditamos aún sobre 800 l. que habiéndolas yo reclamado a Fernando Frexas contestó que nada posee de dicho su abuelo. En el armario del cuartito del 2º piso en un legajo atado con cartones hay las noticias etc. de todo. Esto habría influido en el ánimo de otro letrado más concienzudo que D. Antonio para siquiera dejarnos en paz. Tal vez el Coronel Frexas sea bastante pundoneroso para hacerse cargo de todo, lo cual puedes probar de la manera dices. Tu contestacion relativa a Mr. Bismark es nebulosa. ¿Crees deba facilitar o desechar? El arrendatario de casa Bruniquer no sé debe abonársele más que la contribución a mi correspondiente. Para abonarle mejora sería lógico subirle el arriendo. Con respecto Luis lo de Calvo no lo interpretes mal. Cosa de poca importancia debería tener para que le curaran aquellas sencillísimas aguas. Lo que importa que buenos facultativos definan su dolencia para combatirla. Si escribes á Jacinto recomiendale tambien la pared de la riera. Un abrazo á Mamá.

21-09-1866. M. S. desde Caldes de Montbui a C. T. en Barcelona.

Realmente escribí a tientas y tengo la vista perdida, pero me parece algo ponderado el no poderlo entender. La plancha para el Buzón es para ponerlo a la izquierda de la entrada cayendo las cartas en una caja colocada en el despacho para que los bañistas etc. no tengan que hacer sino echarlas en aquel antes de la última hora. Por lo dicho ya comprenderas que la plancha debe ser bonita y de las macizas. Salvador viene mañana y Clemente le escribe se vea contigo a dicho objeto. Si el carpintero de esa lo entiende tal vez sería mejor tratar con el para el trapezio, columpio y paralelas, pero advirtiéndole siempre está a la intemperie. El Diario El Lloyd insertó en folletín buena impresión la ley sobre aprovechamiento de aguas. Han agotado la impresión, pero si se supiese algun suscriptor tal vez podría coleccionarse dicho folletín. Como no me lo has escrito supongo olvidarías preguntar á Luis si sabe a donde está ahora D. Agustín Prat (a) Agustinet de Sans. Si por casualidad pareciese por esa Massuet dile que el Alcalde de Llinars me avisa para una reunión el sábado próximo a las 8 de la mañana y si puede que vaya por mi, pues yo renuncio. Esta pintándose la cascada. Se trabaja en la mina de Rubió prolongándola. Se limpia el bosque de Cararach. Me preguntan porque tabicaron los balcones que de los cuartos del entresuelo dan al salón. Yo no recuerdo el motivo. Un abrazo á Mamá. Un poco de pan al Galan. P. D. He sabido que el Guarda de nuestra casita de Monjuich está preso por riñas con otro Guarda. Los propietarios de la montaña lo abonan y me piden haga que Terrades o sus adláteres le pongan luego en libertad.

23-09-1866. M. S. desde Caldes de Montbui a C. T. en Barcelona.

Escríbeme con tinta menos blanca porque tu última a duras penas la leo. No recuerdo el apellido del de la casita de Monjuich. Moreno ó su escribiente lo sabrán. Quiero de todos modos abrazar a Federico antes que se vaya, pero no sé que resolver porque por lo de Mamá no me atrevo a pasar a esa para regresar aquí y mientras dure el buen tiempo desearía permanecer en esta. Dime todo lo que te parezca. Más que expresión podría hacerse a Federico. Dime si te parece que al cumplir el mes de tu ida a esa dé dinero a la muchacha y cuanto etc. Si por la fachada pintada entiendes decir la perspectiva del extremo del corredor me parece esta regular y produce buen efecto. Tal vez (sin haberlas de coleccionar buscándolas en otra parte) en los últimos números de la revista del Instituto Agrícola vengan las leyes sobre aprovechamiento de aguas y guardería rural. Supongo harás que Mamá salga en carruaje. Tal vez la Revalenta árabe (no sé si lo escribo bien) u otra de las sustancias nutritivas preconizadas le sentaría bien. Ahora su inapetencia ya no parece pueda provenir del calor. Tal vez sustancias aperitivas como berros, achicorias etc. Aunque no tome la homeopatía no es por demás la vea Sanllehí. Si algo conoces pueda hacerle bien dilo luego. Abrazala en mi nombre. El parabien á Carlos etc. ¿De que parientes de los Marles es pariente Sanó el del pleito? No me dices nada de Luis. Gasol sabe un remedio que supone muy eficaz para la hidropesia (para Tona) y consiste en orines de vaca.

24-09-1866. M. S. desde Caldes de Montbui a C. T. en Barcelona.

Como siempre olvido cosas al escribirte pondré a continuación las que recuerde para que acerca cada una me digas lo que te parezca o me ayudes a discurrir. Lo del Guarda tengo para mí que este Secretario interino lo detiene. Después de tiempo me hizo cambiar la solicitud diciendo la tendría despachada dentro dos o tres días y ahora cada vez que le pregunto me contesta ha pasado a informe al jefe de la Guardia Civil de Granollers y que no ha venido aún. Tal vez por los Peralta podría saberse la verdad y hacer se despache luego si es que está en poder del jefe del puesto de Granollers, o en esa. Si llegase a tiempo no sería por demás encargar a Jacinto hiciese el vino nuestro como el primer año. Con sus ahorros lo ensucia siempre. La fachada de la casa de baños que da al campo se ha arreglado como la de casa Fradera. Conviene pensar y resolver como se hará la del Patio de las acacias que cueste poco y produzca buen efecto. Por lo visto hasta hoy parece que los que estan en Cararac harán poca prueba. Si los que tiempo atrás proporcionaba Jacinto supiésemos han de cumplir mejor habría ahora ocasion para tratar con ellos. No sé porque Grases ha dejado sin contestar la esquelita que le remití. Un abrazo á Mamá.

25-09-1866. M. S. desde Caldes de Montbui a C. T. en Barcelona.

Las de Gibert no obstante el aguacero, llegaron sanas y salvas con las escrituras. Me alegro hayas prevenido el orujo. Cuando lo lleven que se ponga en la cuadra pequeña previamente desocupda de todo y en la misma pueden darse los baños con el cuidado etc. del año pasado. Para la duracion de cada uno ve a D. Nicolas. Va la carta para José. Lee la dicha y la que incluyo para Grases y veas si no es fácil con su Sostres con Torres como se puede salir mejor del paso porque las escrituras de redención verás sería casi imposible. Indudablemente conozco está disgustada Mamá por mi ausencia y no me admira porque una triste experiencia me ha convencido de que mis propósitos más sencillos, más justos y más inocentes han de ser siempre contrariados y esto ha hecho que a veces fuera de mi centro natural, despechado, haya hecho cosas extrañas, o indebidas. A mi vez estoy fastidiado por su resistencia inmotivada a salir de la madriguera, por consiguiente y sino lo recuerdo mal mi pregunta se limitaba a ir o no ir a esa hasta quedarme. Si para ver a Federico o por otra causa resuelvo ir un día sofocaré mis deseos de abrazaros para evitar un mal mayor o una incomodidad. En cuanto a Pabellones atenerse a lo que digo. Grases me ha visto con Alier de quien hablo, pero por si no recordase es uno bajo, del comercio,

tratante de aceite etc. Hoy el tiempo cargado. Ayer y la noche pasada gran aguacero. Gran riada. La pared ha resistido bien. De los torrentes nada sé porque Jacinto es tortuga. Parte de lo que era casa Romaní se ha venido abajo crujiendo un trozo de la pared nueva. No creo, sin embargo que el daño sea de consideración. La mina Sant (?) del Escot reventará. La cuenta no será pequeña. El Mogent habrá hecho daño en Llinars, etc. Todo puede darse por bien empleado mientras haya salud. Mis afectos á Mamá.

26-09-1866. C. T. desde Barcelona a M. S. en Caldes de Montbui.

Con el intervalo de 3 minutos recibí ayer tarde tus dos cartas, contestando a la primera debo decirte, que tuve una agradable sorpresa al saber estaba arreglada la fachada de la casa por la parte de la riera, y será lástima que la del patio no se pueda hacer de la misma manera que es bonita y duradera, mayormente cuando el patio es lo más visto, de modo que me parece preferiría tardar más y hacerla igual, no obstante si esto no es posible tendremos que buscar recursos para suplir aquello. Ya sé que los colonos de Cararac no tienen aquello como nosotros deseamos, pero no creo que los de quien hablas lo tengan más a nuestro gusto. Comprendo que seran mejores trabajadores, que las tierras serán mejor cultivadas, pero la parte de hermoso y la del arbolado, no creo ganásemos nada. Se me figura que cuanto mejores labradores, menos útiles, o mejor diré menos dispuestos en ocupar tiempo en cosa que no las consideren lucrativas para sí. Presentándosete la cosa de otra manera, explicate y tus razones pueden tener mas fuerzas que las mías. Al hablar a Dolores por el asunto del de la casita, me dijo que en la actualidad no tiene amistad ni casi relaciones con otros oficiales, subalternos ni jefes, que no sean los dos Jefes, Coronel el uno y es el que está ausente, y teniente Coronel el otro con el que simpatiza poco. De todos modos la veré, pero siento no recordar quien en esa nos dijo tenía conocimiento u amistad con el jefe de los de Granollers; me parece conservar una idea confusa, de ser Ramon Vendrell, haber si te pongo al corriente. Las cartas para Grases y D. Miguel entregadas, hoy entregaré la otra a José. Me alegro llegasen felizmente las de Gibert, mucho pense en ellas mientras duro el temporal. Siento los percances ocasionados por aquel, y los que tal vez sepamos de Llinars etc. Me lo temía como que lo dije una porción de veces. Quedo enterada del asunto Frexas como de las prevenciones con respeto a los baños del caballo etc. Te quejas, querido mío, de esa contrariedad en todas tus cosas, de esa triste experiencia etc. Dime, sin movernos de la familia, ¿a cual de los dos nos ha sido la suerte mas propicia? Esa irribilidad de carácter que en mal hora te formaron cariños mal entendidos, hacen que algunas veces no veas las cosas bajo su verdadero punto de vista. Sin apartarnos de lo que nos ocupa. Tu Madre en la idea, falsa ó verdadera, de que un viejo no puede vivir, que pronto os habeis de separar para siempre, siente no tenerte a su lado etc., hasta aquí una prueba de cariño. Que ha sido falta de condescendencia el no haberte complacido en ir a esa, te lo concederé si no quiero dar valor a las razones que ella alega, pero no por eso debes olvidar los sacrificios que en tu obsequio habra hecho otras veces, y así no dejare llevar de esas ideas exaltadas, propias más bien de la primera edad. Te hablo como hablaría a un hijo mío, por tu bien y tranquilidad en lo presente y venidero, bien persuadida que no lo tomarás de otro modo, y sin ánimo de repetir cosa por ese estilo. Ruégote no pongas en practica el pensamiento de pasar a ésta sin venir a casa, no tengo yo culpa alguna en ese asunto por pagar la pena en no abrazarte, y Mamá tendría un disgusto si lo llegase a traslucir. A mi ver, sería preferible buscar un pretexto, como tu presisa presencia a la obra de la mina por no estar encargada de ella Jacinto u otra cosa mas pausable, y siempre, que te vendrás pronto, aunque no lo verifiques así. Si no quieres dar valor a cuanto llevo dicho, no me he de resentir, haz lo que mejor te parezca. En mi anterior, no contesté a tu pregunta sobre el estado de Luis, porque debiendo venir aquel día esperaba darte más exactas noticias, pero llegó a las 8 de la noche, hora en

que estaba ya la carta en el correo. Le vi ayer, muy mejorado, pero la causa existe, se queja de dolores en el vientre, hinchazón, malas decuciones, y no tiene confianza, en ningun facultativo. No ha conocido al Agustinet; si supiese yo en donde tiene casa puesta en esta Ciudad, procuraría saber si está aquí o en donde. Creo que Francisquet, el bañero, está informado de ello. Se me quedaba a decirte que ayer y ya anteayer estuvo mejor Mamá, no se si será el agua de las hojas de naranjo si alguna de las visicitudes que experimenta. P. D. De Moreno no se puede sacar un maravedí, si tienes que escribirle y quieres decirle algo, tal vez te hará más caso que de nuestros recados escritos etc.

27-09-1866. M. S. desde Caldes de Montbui a C. T. en Barcelona.

Salvador, portador del baul te explicará tu error en cuanto a la fachada posterior etc. Si consideras no sea objeto de crítica hacer ésta y las del patio iguales puede hacerse; para el contrario caso escribí lo contenido en mi anterior. Procuraré seguir tus buenos consejos y si paso a esa antes de mi definitivo regreso haré lo que me dices en cuanto a ir a casa; por consiguiente si (indirectamente) puedes tener preparado el terreno será bueno. Conozco lo difícil de una buena educación y me hace pensar mucho. Temo que tu carta produzca poco efecto. Las uvas en la viña cortadas y Jacinto resitiendose á hacerlas transportar al porxo de Cararac o a otra parte cubierta, por las razones de siempre la economía de momento. Dicho tiene lo que vulgarmente se dice la mala luna. Que obras en invierno no pueden hacerse que é tiene otros quehaceres etc. tu ausencia ha sido un grave mal. Si luego de aflojar la gente no se derriba y reconstruye lo de S. Antonio y casa de Romaní revoca y concluye las fachadas del patio y no se dejan habitables los cuartos de la obra nueva del piso 2º para amueblarlos con los ajuares que ocupan hoy los de abajo y estos al gusto del día nosotros habremos tirado el dinero para ser criticados y los de Cusa (¿decusa?) nada podran adelantar. Para esto se habría de aprovechar el tiempo y en le frío y malo trabajar a cubierto en el piso 2º pero yo ni tengo paciencia para repetir mil veces cada cosa, ni para sufrir coces etc. Un abrazo a Mamá. P. D. Paseamos con las Gibert que te saludan.

27-09-1866. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a C. T. En Barcelona.

Situación de las frutas. Obras en el Balneario.

29-09-1866. M. S. desde Caldes de Montbui a C. T. en Barcelona.

Anteanoche por la de Passolas tuve buenas noticias de Mamá. Por la tuya de ayer que no son tan gratas. Extraño mucho que Grases ni contestase mis cartas ni se deje ver contigo. No dormirse en lo de Frexas y si lo juzgas conveniente pasaré a esa cualquier día. Para contestar a lo de la pintura para el patio he de ver antes la casa contigua a la de Puig. Anoche estuvo en esta el otro hermano Gassol para una aprensión en casa Pep del Santo que deseo salga bien y pronto. Vuelve á llover. Afortunadamente pude lograr que Jacinto ayer pusiese a cubierto las uvas de nuestra viña y si en lo demás cree el vino saldrá bien porque son bonitas. Mira los quintales de unglots y bañots que se comprarom el año pasado y yo soy de parecer de comprar aunque sea más que la mitad y algunas ralladuras. A Jacinto le duele el dinero y proyéctalo de los valls y pinassa; pero proyecta. A causa de la lluvia no he visto aun a las de Gibert. Condina vendrá a ver la Xaviera yo no lo creo. Tantas cosas a Mamá.

01-10-1866. M. S. desde Caldes de Montbui a C. T. en Barcelona.

Veré a las de Gibert cuando la lluvia de treguas. Eduardo estaba aquí sitiado e ignoro si habrá podido marchar hoy. Grases me escribió. Urge le veas para saber si estan entendidos con el abogado pero sin alarmarle ni aumentar las proporciones de cada cosa; por el momento ¿Qué fruto quieres saque yo con verle? Lo de la casa en cuanto a mejoras por más que Salvador te haya dicho, aun así, no puedes figurarte lo mal que va. Cada día lamento más que tu no hayas podido permanecer en esta durante la temporada. Aplácese lo de Gimnasio. Idem el envío de abono. Que ayune el Galán, aunque se enflaquezca pues vale más esto que una indigestion, inflamación etc. No se

si esta podra marchar porque el tiempo sigue malo. Para memoria cuando haya proporción de hablar a Frexas. Si agotados todos los recursos no fuese posible hacernos separasen de la causa dejándonos tranquilos así y todo todavía podría separarse de los ruines consejos de Carrera y seguir el pleito a parte con nosotros porque ningún interés ni trabazón tenemos con los demás hallándonos en una posición excepcional. Esto repito es sólo para memoria sin que deba ni indicarse a Frexas hasta que quedase desvanecida toda esperanza de lo primero esto es de dejarnos en paz. Mis afectos á Mamá.

03-10-1866. M. S. desde Caldes de Montbui a C. T. en Barcelona.

Acabo de recibir tu apreciada, viendo con mucha satisfacción el aumento de apetito de Mamá. Realmente ningún conducto más regular que el correo; pero esperando éste sé de fijo no recibirás la que escribo hasta mañana a estas horas y por el coche es más o menos probable la tengas a las tres y media. Nada sé de nuevo en cuanto a aguas sino que en la casa de baños hay muchas goteras (lo que es poco) y Jacinto no le da importancia; y en Granollers habrá lo de las cuentas del Gran Capitan. En cuanto a lo que dices de la casa de baños tiene una contestación muy sencilla. Podía prescindirse cuando no se había reedificado; pero ahora es indispensable ocuparse de la reforma etc. Veas como podrá llevarse a esa más económicamente. La madera de Granollers, pero no lo pongas en planta hasta que hablemos. Ya sabes mi repugnancia en haber de terciar en el asunto Moreno. El Apotecario sigue sin novedad. Fuimos (hace 6 días) con las de Gisbert al Gorch den Pelachs y encontramos un cachorrito que (averiguado) su brutal dueño había echado en un derrumbadero el día anterior porque no podía seguir su carrera a causa del aguacero y pocas fuerzas del animalito. Su mirar lánguido y suplicante excitó la compasión de las niñas y no siéndonos posible esperar su vacilante paso envolvió la tierna Avelina en su vestido, reanimólo a fuerza de algunos granos de uva y llevó a casa la débil carga. Reanimadas al otro día las fuerzas del bautizado Ventura merced a los buenos alimentos y a una buena cama se le dieron algunos baños de limpieza y desde entonces sus juegos, sus monadas, su precoz inteligencia, ya que no su hermosura, aunque no deja de ser bonito, en la actualidad, hacen las delicias de las Gibert, pero acibáralas la idea de serles casi imposible retenerlo en su poder a causa de las circunstancias de su casa despacho de Eduardo, etc. Así las cosas nos hemos ocupado seriamente de la colocación y porvenir de Ventura y vista la imposibilidad de hallársela aquí proporción nula después de haber probado las ventajas de su actual compañía, hemos resuelto que Xaviera sola independiente rica etc. se encargue del porvenir de Ventura ya sea quedándose definitivamente o interinamente, ya buscándole una colocación. Haciéndolo así a más del agradecimiento de todos podrá esperar la recompensa de su buen proceder, si contra toda esperanza se denegare no recibirá el aceite. Sírvete enviar a Xaviera el párrafo que la concierne o leerselo si la ves, haciéndonos parte de la resolución que esperamos fundadamente será favorable. Ha amanecido buen día; vuelve á encapotarse. Si el tiempo sentase no sería extraño que cualquier día pasara a esa para regresar al otro; para tu gobierno.

04-10-1866. M. S. desde Caldes de Montbui a C. T. en Barcelona.

Ayer llegó la madre de Vilaseca que sabes se interesa por la prosperidad de la casa de baños y he realizado hoy la idea que abrigaba días ha de hablarle sobre el terreno de lo Despenyaporchs (como dices tu) que son estas mujeres. Seis cuartos de los de arriba contruidos años atrás y que arreglados con los muebles viejos, que ahora unsame el polvo etc. podrían rentarles 4 o 5 duros cada día; estan unos llenos de inmundicia, otros vacíos, otro con uvas, un poco de grano etc. Todos los rincones de la casa, terrado bosque artificial etc. llenos de basura, sillas con un orinal a la vista 45 ó más días seguidos, etc. No le hecho notar todo esto a dicha Sra. y forma un proyecto que completa mi idea de buscar una mujer para poner al frente, encargada de la dirección,

obviando los inconvenientes del que dirán de una persona extraña etc. Indica para el objeto a Niceta huerfana de los Vernis. A mi te digo francamente me ha parecido muy bien y le he encargado hable de ello á Clemente y al Xiquitín, Salvador (dice) que lo aprueba. Dime tu, que en algunas cosas ves más claro que yo que te parece, encargándote que sin compromiso veas si la dicha puede disponer de su persona a cualquier hora, porque el remedio urge y si mereciese la aprobación tuya y de Clemente desearía ponerla en práctica inmediatamente para lo que falta de esta temporada porque después de todo considero que cada nuevo concurrente que se presenta merced a los reclamos, anuncios, etc. es un mal si ve ese abandono y suciedad. Que sea Xaviera condescendiente proporcionando colocación al pupilo o ahijado de las de Gibert. En Granollers nuevas avenidas y más perjuicios en la mina del Escot. Aquí el mal se remediaría con poco dinero; allá ya puedes figurarte será costoso. Un abrazo á Mamá.

05-10-1866. M. S. desde Caldes de Montbui a C. T. en Barcelona.

Vuelve á llover despues de una noche de agua. Recibo tu apreciada no dudando que al escribirla debía llegar aún a tus manos la mía de ayer. Esto en cuanto a la casa. Parece que Clemente resiste la ejecución del proyecto y renueva la pretensión de casarse con la vecina. El Xiquitín ha venido para hablar de estos asuntos y como no estaba yo en casa ha dejado dicho volvería. Habría querido ir a Granollers y a Llinars con Jacinto, pero éste está recuperando las pocas uvas nuestras y (como siempre) va a buscar una peseta, aunque se pierda una onza. Si (con tal que la vía ferrea no ofrezca peligro) quieres pasar a Granollers no será nunca por demás. Los daños consisten en haber entrado en la mina la riera de Corró (lo que no sucedería si tapasen bien los pozos o hicieran allá los reparos necesarios) y en haber reventado en la rasa cayendo unas 16 canas de pared. Aquí se reconstruiría esta al precio de 7 pesetas que serían 23 duros 4 rs. y además 16 duros para limpiar la mina (un pedazo) tapar pozos etc. calcula en todo 40 duros. Allá Dios lo sabe. Esto para tu gobierno si vas. Esteban sale hoy de aquí para esa y mañana a Granollers. Yo le encargo os haga una visita y con el objeto (sin decírselo) de que aproveches la ocasión si quieres, pero ante todo la salud. Todo tu proyecto en cuanto al perrito he de decirte es poco meditado. Ya podría él y todos los de su casta estar contentos alcanzando la salud y longevidad de Maide, Nena etc. Si Xaviera fuera más amable (no definitiva) interinamente podía admitirlo y ocuparse en colocarlo. Es de casta pequeña. Margarita de Mariana Sans ú otra persona por el estilo sería una buena colocación. No he recibido mas carta que la tuya. Dime como está Luis. Un abrazo a Mamá.

08-10-1866. M. S. desde Caldes de Montbui a C. T. en Barcelona.

Sigo bien pero fastidiado viendo que nada se adelanta en unas cosas, ni en otras. A Jacinto creo inútil pretender sacarle de su sistema; hartó será lograr principie la obra luego después de la fiesta del Remedio a lo que pone ya mil dificultades y que este invierno quede concluido todo lo de la parte del patio y piso 2º, para plantear una reforma u otra en la temporada próxima, porque sin una persona de disposición al frente para las cosas interiores de la casa no pueden marchar. Yo a consecuencia del empeño de Mamá me he quedado a las pedradas en todo y por todo. Podíamos haber pasado una temporada bien y reportado utilidad, haciendo que todo marchase, obra de la casa de baños, reforma interior, casa a la inglesa etc. y ahora todo frustrado y concurriendo inútilmente la vida. ¡Tal vez en parte se deba a influencias de Papá larga! Mañana piensan marchar las de Gibert en carruaje expreso a esa. No sería extraño me decidiera a acompañarlas para tener el gusto de veros e igualmente a Federico, pero nada decidí por que te confieso estoy aburrido no pudiendo confiar sino en lo que tu haces. Pasa el tiempo y si Federico se va sin hacerle alguna demostración será un mal. Si (principalmente no estando yo solo) hubiese venido podía hacérsele un obsequio; otra cosa frustrada. Piensa que podría dársele de 20 á 30 duros. Se ha

acabado el chocolate. A Jacinto cuando te acomode escribirle me parece convendría le dijese que cobre los dineros del carbón y los guarde todos hasta que os veais. Que si te avisa que día quedará derribado lo de San Antonio prometes subir para disponer algunas cosas en su reconstrucción. Un abrazo a Mamá.

08-10-1866. C. T. desde Barcelona a M. S. en Caldes de Montbui.

La última que recibí con un día de atraso era fecha del 5 y como no acostumbras a estar tres días sin escribir, temo que se haya extraviado alguna o que no estés bien de salud, así pues va esta parar salir de dudas. No hay novedad memorias.

08-10-1866. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a C. T. En Barcelona.

Manda fruta.

10-10-1866. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a C. T. En Barcelona.

Manda fruta.

13-10-1866. M. S. desde Caldes de Montbui a C. T. en Barcelona.

Puedes poner a disposición de Federico el sillón del Liceo. Apruebo lo de los gemelos y frutero total 28 duros. Peret escribe que por el primer viaje del ordinario de Sanahuja despues del 19 del corriente, remitirá 200 duros. Prescinde de ésta noticia y de haber yo tenido carta suya y escríbele, porque de lo de Altet nada ha hecho. Un estrecho abrazo u otro premio te diera de buena gana en recompensa de la lección dada al farsante Carrera. Deseo me expliques lo principal. Aniceta no ha sido dada a reconocer por consiguiente hasta ahora como si no hubiese venido. La diplomacia de Mr. Bismark, la pusilanimidad del otro y los defectos de las mujeres lo hacen fracasar todo. Piensa para que en otra temporada pudiesemos venir con Mamá estando esta con una comodidad al menos mediana. Veo (lo que nos había ocurrido) que haciendo las puertas de S. Antonio en solo dos medias sucedería como con los balcones del extremo del corredor esto es que la boveda no permitiría se abriesen del todo. Habrá pues de dejarse fija la parte superior y de ahí la necesidad que al menos esta sea de hierro para no impedir la vista. He encargado a Eusebio calculase el coste de un rejado o verja con dibujos. Mira por tu parte con José, carpintero etc. Tal vez sería conveniente hablaras a Salvador del papel ridículo que hacen con su prima. Yo sin lo demás, hablé ayer dos veces con el Xiquitín. La segunda me dijo ya estaba hecho a lo que hube de contestarle no era cierto, ni se haría bien si él no estaba delante lo que hizo la Xica a empujones como suele hablar, es decir a Nise la corrijiése si algo veía; pero esta dice que haré yo si los dependientes y criadas etc. pueden contestarme que para nada me conocen? Así estan las cosas. La culpa de todo indirectamente es de Jacinto porque si las obras adelantaran más podríamos hallarnos todos aquí y mucha ventaja habría. Un abrazo á Mamá.

15-10-1866. M. S. desde Caldes de Montbui a C. T. en Barcelona.

Por Salvador tuve ayer buenas noticias pero hoy no he recibido carta tuya, como esperaba y esto me extraña. Por aquí mucha gente, bailes, teatro, juegos de manos etc. Salvador dijo se haría algo con Aniceta, pero hoy no he podido aún acercarme a la casa de baños porque antes de levantarme ya estaba esperando el de casa Bruniquer que viene á llorar. Así hacen todos los encargados lo malo al amo. He recibido carta de Massuet y según ella y relacion del arrendatario de casa Bruniquer, este desde la virgen de Setiembre pasado le ha entregado 80 duros. Como tú dijiste que Massuet te había hecho la cuenta sobre 40 habríamos de recibir de este 40 más. Creo que en ausencia de Monasterio habría de entender en el pleito Luen (¿Quen?) el Abogado Forn como juez interino; en vista de esto hemos quedado con el Procurador Casajemas se lleve el traslado a Granollers y vea con D. Jacinto si les parece pueda llevarse el negocio a buen terreno. En este caso habría que hacerse algo en tiempo oportuno. Un abrazo a Mamá.

17-10-1866. M. S. desde Caldes de Montbui a C. T. en Barcelona.

Recibí ayer tu estimada del 15 y no contesté porque el otro día te había dirigido una

que no dudo tendras en tu poder. Salvador no desmiente el carácter de familia. Nada hizo y figúrate el interior de Aniceta como andará. El lunes, dicho Salvador, se me quiso disculpar ante Ramón Vendrell con el tráfico de estos días diciendo ya se haría la presentación. Contestele si para ello esperaban a que no hubiese ya bañistas y le añadí: todos habéis hecho un papel informal y ridículo, principalmente tu tío Xiquitín: Yo no haré ya gestión alguna más, pero obraré a su tiempo porque la casa administrada tal cual va no lo consentiría aun que me valiera cien onzas al año, por solo cuestión de amor propio: mucho menos aún, cuando a ésta se añade la de interés. Los de casa Font van a casa Llobet y esto acabará de hundirnos. Díjome no le arredraba la competencia con ellas a lo que repliqué; Convenido si nuestro establecimiento fuese bien llevado. Lo que le dije que ya sólo queda el recurso de obrar en su día es una verdad, El desarreglo ordinario ha aumentado estos días de barullo. Queda la solución de que todos los de fuera casa conocen la razón de nuestras quejas etc. incluso el hijo de Teresó y el referido Ramon Vendrell. Con este hablamos del enlace de su hermana con C. al cual vendrían gustosísimos; pero al mismo tiempo le hice ver lo delicado del asunto tan ventajoso si salía bien, pero tan sensible y desgraciado si salía mal. Ya habrás visto lo que te decía con respeto al traslado de Luen. Lo de la expresión a Federico lo dejo á tu gusto. Hoy ha empezado el derribo de San Antonio. No está (por supuesto) Jacinto que aún no ha concluido su vendimia y pela espigas de maíz. Un abrazo á Mamá.

18-10-1866. M. S. desde Caldes de Montbui a C. T. en Barcelona.

He recibido tu estimada del 16 y ayer la otra. Al llegar esta a tus manos creo tendras ya en tu poder una cesta con uvas y algunos huevos de Reig tal vez de los primeros que han salido cogidos por mi en el bosque del Negrell para Mamá. Mucho siento dar estos paseos sin ti y cada día me arrepiento más de haber estado todo este tiempo con al obra parada porque cuanto más se pasa, más se aleja la esperanza de poder disponer pronto de una habitación decente capaz para Mamá y nosotros etc. Cinto es incorregible en sus terquedades y su cachaza. En lo que era 2º piso de S. Antonio y será 1º quedará un local de las medidas que indica el adjunto papel a saber; largo 39 y 36 ps. ancho 23 ½ y 24 id. Para su techo o se necesitaran 12 o 13 vigas nuevas buenas para bovedillas reboltans o para aprovechar madera vieja habría que poner cielo raso. Habría de averiguar con el que puso el de este Salón cuanto quiere por junto del dicho dándole las cañas y haciendo alrededor una sencilla cornisa, todo de una pieza. Por ahora nada puedo decirte del Interino. En cuanto a Aniceta ya te dije cuanto me ocurrió en la mía de ayer. Si ves a Salvador como me ofreció puedes decirle lo que gustes. Me parece que el caballo tomó 14 ó 15 baños. Tal vez Narciso lo recuerde mejor. Celebro la buena colocación de Ventura en la que tanta parte tomé. Tal vez sobre mi mesa de despacho en el montón que corresponde al nº 5 casi bajo de todo hallarías el plano de la casa nueva de esta Plaza el cual nos serviría para la fachada de S. Antonio. Sírvete mirarlo pero con cuidado de separar cada cosa en su lugar. Ramón Vendrell tiene encargo de formar el nuevo y aquel le ahorraría trabajo. Un abrazo a Mamá.

19-10-1866. M. S. desde Caldes de Montbui a C. T. en Barcelona.

Recibo tu grata de ayer. La obra parada por la lluvia. Ha venido el Xiquitín a disculparse por lo de Aniceta: hele contestado como a Salvador. Soy de Parecer que por el pronto no escribas á Jacinto porque es un espíritu contradictor y parece que cuanto más se le ruega, peor. En cuanto a cuidarse de la obra está siempre alabando sus trabajos y añade que yo no le doy nada. Los 10 rs. para el son mierda. Solo tu oyéndolo de su boca sabrás contestarle bien, recio y con mesura; yo no sé sino echándolo a rodar. En cuanto al dinero le he dicho = Si no ocurre cosa particular lo mismo da cobrarlos ahora que más tarde, pero si sucediese una desgracia tu responderás y garantías tienes para ello = Contesta no son cosas tuyas y le replico si

sucede un fracaso ya te lo haré ver pues un encargado es para todo y no lo que haces tu que cuando no te acomoda una cosa me la echas encima esto equivaldría a ser yo criado tuyo y esto no me acomoda. Apruebo que la Jassena sobre el comedor se ponga de algun pedazo de arbol de barco si sale bien. Dejaría para la primavera lo de sobre del Salón, pero la madera que ahora se cortase no sería aun servible. No entiendo tu explicación no te canses en repetirla. Yo pondría en la cubierta una Jassena de Norte á Sur y embigaría de la dicha Jassena a Levante y á Poniente. Fui por más setas Reigs pero la mala bestia de la haya no dejó ni una siquiera. Si das con el Plano y tienes buena proporcion mándalo a Vendrell hijo. Envíame Poncem si mandas algo. Va á partir el coche. Abraza á Mamá.

21-10-1866. M. S. desde Caldes de Montbui a C. T. en Barcelona.

He recibido tu apreciada con el cesto que ha llegado mojadísimo con tan copiosa e incesante lluvia. Esta me tiene completamente aburrido porque ni puedo salir, no se adelanta cosa alguna y si lo dejo así sabe Dios cuando continuaran. Lo de San Antonio da lástima o coraje y si continua este tiempo no extrañare caiga todo. A José preferiría le dieses 7 u 8 pesetas por los baños, sin alterar los demas. Nada más me has hablado de la expresión á Federico. Tampoco he sabido de la esuela que para Agustinet encargué se entregase á Buendía cuidando de ir á buscar la contestación. Muchísimo y por muchas cosas me gustaría que ya que no puedas estarte aquí, al menos pudieras ir y venir. No puedo con la luz y la pluma. Un abrazo á Mamá.

25-10-1866. M. S. desde Caldes de Montbui a C. T. en Barcelona.

Tengo recibidas tus dos apreciadas de anteayer y ayer. Atendidos los muchos inconvenientes que presentaría la remisión de una jacena de aquí valdrá mas comprarla en esa. Tu podras conocer si lo de Monjuich exige una recomposición perentoria. No sé como salir de lo de Agustinet. A su apoderado Xalabardé tampoco le contesta y visto el estado de la casa Selles urge una determinacion. Creo tienes razon en lo de Mr. Bismark. Sigue el derribo de San Antonio y despejado un tanto el terreno me ocupo mentalmnte de su reedificación. Como la escalera de la casa que habita el cestero debe tambien derruirse, creo podrá reconstruirse más cómoda. Procuraré pueda tambien tomarse por una puerta debajo el arco de S. Antonio y como quisiera que (de un modo u otro) para el buen tiempo pudiesemos habitar juntos con Mamá sin las penalidades que esta sufría el año pasado pensaba (es proyecto que he de madurar) podríamos servirnos de dicha escalera para subir a nuestro entresuelo: a la izquierda daría al cuarto que habito, piezas, cuarto tuyo etc. a la derecha después de un corredor con algunos escalones, se entraría sobre lo que era cuadra de Romaní que con un tabique podría ser mitad pieza de paso y mitad cocina y común provisionales para lo cual preventivamente he obtenido permiso del Sr. Alrich para darles luz. Mas allá salita o comedor y dormitorio con recuarto y comunicación con la casa de baños. Así escogiendo Mamá o mi habitacion o la que acabo de describir no tendría que salir al aire, ni bajar escaleras sino para salir de casa o ir á la galería etc. Comunícale, si te parece, el proyecto y dime tu opinión, advirtiéndole que esto es provisional y de escaso coste. Como aumentaríamos el local podría improvisarse un altar para decir misa etc. pero esto no quisiera lo supiese porque desearía poderle dar una sorpresa agradable. Hablé a Dolores y les canté con claridad. De resulta estan muy serviciales con ella y su sobrina hija de la Vernis de Sarriá; pero la casa como antes un basurero en cada rincón, sin excluir el bajo de la escalera nueva en cuya barandilla pueden los curiosos admirar una olorosa piel de liebre que está secándose si la humedad lo permite. La suciedad y omisión de esas mujeres no es para explicarla. Un abrazo á Mamá.

27-10-1866. M. S. desde Caldes de Montbui a C. T. en Barcelona.

He recibido tu apreciada de ayer; pero ninguna de Ramón Vendrell desde que precipitadamente, enviado a buscar por su Padre, ignoro el motivo, salió de aquí; así es que estoy completamente a oscuras con respecto á Granollers. No hablo con respeto

a la casa de baños en otro sentido que el que te tengo dicho. Lo que digo y lo que pienso, así como lo que quiero para la temporada próxima nada me importa lo sepan todos. Me parece que si Mamá viene el año inmediato sea por uno o dos meses o el tiempo que quiere este al menos podremos estar todos a gusto y reunidos etc. Me parece imposible que en 17 días no haya podido saber aún lo del rejado o verja de hierro, poco más ó menos. Los bajos de S. Antonio son de construcción romana y por consiguiente muy duros de pelar. Si hay saco daré esta para que por los omnibus la recibas antes. Un abrazo á Mamá.

27-10-1866. M. S. desde Caldes de Montbui a C. T. en Barcelona.

Anteanoche te dirijí una por el correo que deberías haber recibido ayer mañana, pero como durante toda la noche del Domingo al Lunes llovió copiosamente, no salieron los coches y el conductor del correo que podría haber probado de pasar vía recta o ir a tomar la línea ferrea de Sabadell tuvo por conveniente no mojarse y como estamos en España será probable quede impune este hecho. Los coches han partido hoy para esa porque según dicen las averías de la línea de Granollers no permitiran correr trenes, ni mañana, ni pasado. Aquí estoy en el limbo sin noticias directas de esa, y sin ninguna de Granollers. No permita Dios que por aquella parte el aguacero haya sido relativamente como aquí porque los males serían de gran consideración. Aquí la carretera destruida en el Bugaray y torrent Sech: muchísimos desmoronamientos de tierras, casas y paredes derribadas etc. En lo nuestro algunos árboles caídos, daños en general como a todos y la mina de la torre un trozo hundida junto a la arboleda de la Borda. San Antonio chorreando el agua aún ahora como si siguiera lloviendo y pasando de techo en techo hasta el piso de la calle, figurate todo el maderaje. Solo hoy ha podido seguir el derribo. Reunido el matrimonio Oliveras Cladellas he emprendido otra vez a Jacinto, contándoles lo de Aniceta etc. y encareciendo de la urgencia de terminar la obra por la absoluta necesidad de aumentar el precio del arriendo (o renta) en la temporada próxima y cambiar por completo esta vergonzosa administracion que poniéndonos a todos en ridículo acabaría por ser la ruina del establecimiento. Tengo entendido que antes de marchar Aniceta su tía Dolores quiso tener el gusto de decir a los de casa algunas verdades, procura saber lo por menor con la dicha, pero no te molestes en referirlo. Lo esencial es prevenirse con tiempo para las medidas que sea necesario tomar antes de la temporada, o mejor antes de fin de año. Tantas cosas a Mamá. P. D. Creo que entre los árboles cortados el invierno pasado hallaríamos una jasseneta de álamo de 26 palmos; lo digo por si se necesitase en esa.

29-10-1866. M. S. desde Caldes de Montbui a C. T. en Barcelona.

Recibí anoche la tuya con el dibujo que aunque sencillo me parece estaría bien si el precio fuese módico. En cuanto al carpintero puedes decirle que las puertas deberían tener de 22 a 23 palmos de alto por 13½ o 14 ancho. Mi sillón tiene una esquela del año pasado para ocuparlo un joven moreno llamado Murciano, con quien cambiabamos su sillón del teatro Principal. Este año quedamos en que tomará uno en Romea y lo cambiaríamos tambien; pero siempre queda libre un día por otro si lo quiere ocupar Federico y más días si por el acomodador se le hace advertir de mi parte. Me hallo en una de aquellos periodos en que se agolpan muchas cosas que todas disgustan. Disimula pues no me extienda más. Un abrazo á Mamá. P. D. ¿Para llevar mi ropa papeles etc. a esa hay aquí alguna caja, baul o lo que sea, o debe venir de ahí?.

31-10-1866. M. S. desde Caldes de Montbui a C. T. en Barcelona.

Recibí anoche tu apreciada de ayer. Si ésta llegase a tiempo en vez de panecillos, de los que hago poco caso, preferiría bizcochos de D. Simón, id. de Mallorca o cualquier otra pasta por el estilo no muy dulce. Me parece muy regular devolver en todos los casos el dibujo a José, pero creo que esto no procede hasta que previamente sabido el

precio decidamos si acomoda o no. Así puedes, si quieres, decírselo de mi parte. Hoy sale Clemente para acompañar a Granollers su prima Rosa. Dice que tal vez pasará á esa; no lo asegura. Parece que en la citada villa han de nombrar mañana el Sindicato pudiendo entrar propietarios forasteros. Esto indica que no obstante lo escrito en contra por Federico, modificaron en Madrid el proyecto por influencias contrarias: vamos andando que según sea la elección no han de faltar disgustos. No puedes figurarte lo que cuesta el derribo de los paredones de S. Antonio. Un abrazo a Mamá.

??-??-18???. M. S. desde Caldes de Montbui a C. T. en Barcelona.

Esta carta está escrita en un papel azul análogo al de las cartas de octubre de este año. Hemos llegado bien. He olvidado el sobretodo. Cuando te venga bien o tengas alguna proporción mándamelo. Aunque de noche creo que Salvador se equivocó en lo de los cuartos de arriba. Viene mucha gente al aplec. Un abrazo á Mamá.

02-11-1866. M. S. desde Caldes de Montbui a C. T. en Barcelona.

Recibí el saco de noche, panecillos etc. Muchas gracias por todo. Extraño no haber tenido hoy carta tuya. Clemente dijo que de Granollers pasaría á esa. Aquí se estan haciendo las elecciones de Ayuntamiento que van reñidas. Un abrazo á Mamá.

04-11-1866. M. S. desde Caldes de Montbui a C. T. en Barcelona.

Aunque te escribí anoche la que habrás recibido hoy por el correo, te dirijo esta para contestar a tu apreciada de ayer. Deseo que Mamá esté ya levantada y que restablezca luego de su costipado. Escribí a Federico en contestación a una suya y con esa oportunidad le hablé de lo perplejo que me había encontrado queriendo hacerle una expresión; rogándole no mirase en ella sino la buena voluntad. No me ha contestado, bien que tal vez esperase mi regreso a esa que contaba yo efectuar uno de estos días y lo deseo ya de veras. Si Cinto no fuese tan cerril, terco, etc. la obra estaría más avanzada y todo habría ido bien, Presente yo, de una parte hubiera dirigido muchas cosas en lo tocante a la reedificación de S. Antonio, como por ejemplo escalera, repartición, cocina etc. y ahora, no obstante mis instrucciones sabe Dios como irá. De otra parte puesto de acuerdo, como estoy, con el Albañil de la persona que me preguntas si ha venido (y no se ha visto, ni falta) todo se arreglaba a gusto etc. pero el hoy prensa el vino y mañana no sé que hará. Por ahora no hay cal, ni nada y habiendole ofrecido hoy día doscientos duros para la obra, cal, etc. me sale con que si se los daré para pagar la contribucion; en una palabra aquel papel que sabe hacer y exaspera. Ahora tal vez sería oportuno volvieras a escribirle es preciso tener concluida la obra para la primavera a fin de aumentar el arriendo etc. Me estorban y dispón con un abrazo a Mamá de tu afectísimo.

06-11-1866. M. S. desde Caldes de Montbui a C. T. en Barcelona.

He recibido tu apreciada de ayer y enterado. Muchas cosas de elecciones te contaré a nuestra vista. El domingo por la noche hablamos con el albañil de Agustinet y en consecuencia pasó a verse con el mismo por si puede procederse de común acuerdo al derribo de casa Sellés etc. Espero la contestación por todo hoy. Van derribando los sobres de lo que fue bodega de Romaní. No puedes figurarte cuan lleno de piedra y deshechos está el patio. Me alegro hablases a Clemente en los términos que refieres. Es de absoluta necesidad tomar una seria resolución para la temporada que viene, porque en caso contrario al menos seguirían los males siguientes: 1º. Infructuosidad completa de lo mucho gastado. 2º. Pérdida grande por falta absoluta de cuidado, principalmente en la parte de adorno y maderaje como puertas balcones y ventanas. 3º. Descredito completo del estabto. Ahora se encuentra en él Dña. Rita, Pio Torrecilla etc. El último (como todos) me encarga reforme la administración: el otro dice que no puede pasar por el lado de su cama porque esta no es para tal alcoba, así todo. Pretendieron hacer un arreglo en el piso 2º. Quisiera lo vieses. Bien se dice que el animal mas presumido es el burro. Nada sé de Granollers. Un abrazo á Mamá. P. D. Mañana conciliación con los de Cararac porque no quieren irse. ¿Te acuerdas ante

quien le despedí el año pasado? Consideración, pecado

11-11-1866. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a C. T. en Barcelona.

María queda enterada del encargo. Me alegraría que Mariano de Sans haya tenido un feliz viaje.

??-??-18??. Un mapa en un documento sin fecha.

Un croquis del establecimiento de baños llamado Balneario Rius:

	Balsa del Molino de Prats 3 Acequia	Huerto de Prats Acequia	Huerto de Sans Acequia
Torre 1	Pared Antigua		
Capilla de Sta. Susana	Establecimiento de Baños llamado de Rius, propiedad de Dn. Mariano Sans en Caldas de Monbuy		
	Entrada 4	Casa Sellés hoy Prat	Casita en forma de de chalet para habitación de Sans
Sans	Calle del Puente		

Huertos de Prat. Explicación

Nº 1 Torre llamada de Sta. Susana por debajo de la cual Sans concedió paso a Llobet causante de Prat en compensacion de la facultad que aquel le dio de formar aberturas en la pared nº 2. Convenio

Nº 3 Acequia del molino construida por Llobet socabando para ello la pared nº 2 y apoderándose de un terreno público. Información en forma.

Nº 4 Conducto subterráneo construido furtivamente por terreno de Sans.

Nº 5 Casa ruinosa de Sellés (sobre la cual tiene concedido Sans el derecho de tanteo con escritura pública) concedido en enfiteusis a Salvador Sampere a censo de 26 duros y entrada 10 duros mediante escritura privada sin intervención del propietario y por tanto nula)

??-??-186? Sor. Registrador de la Propiedad del partido de Granollers

D. José Solà y Gayolà Pbro., vecino del pueblo de San Gervasio de edad ... años, dice: Que como obtentor del beneficio bajo invocación de San Nicolás fundado en la Iglesia Parroquial de la Villa de Caldes de Montbui cuya calidad consta del documento que acompaña de num 1º es Señor alodial de la Casa sita en la Calle del Puente de la misma Villa de Caldas conocida por casa Sellés la cual poseen la Viuda e hijo de D. Agustín Prat como usufructuaria y propietario respective, linda por su frente (Este) con dicha Calle llamada del Puente, por un lado (Sud) con Casa llamada de Busquets propia de D. Antonio Alrich, por otro lado (Norte) con Casa que fué de D. Juan de Dios Nadal, hoy de D. Mariano Sans, y por la espalda (Oeste) con el establecimiento de baños del propio Sans.

Que dicha Casa de los Madre e hijo Prats fue de D. Antonio Llobet y Vall-llosera, y en la escritura que a favor de este hizo Mariano Torres y Sellés, registrada en la antigua Contaduria de Granollers libro 2º de Caldes de Montbui folio 15 en 29-04-1843, se dijo, que la propia Casa se tenía bajo dominio del referido beneficio de San Nicolás, dominio que ya de antiguo se ha reconocido al obtentor de dicho beneficio según acredita la escritura que acompaño de nº. 2º. Por lo que constando ya en los libros antiguos de ese registro el expresado dominio alodial.

Ruego a V. se sirva inscribirlo con respecto la dicha Casa a favor del Solicitante como tal obtentor del propio beneficio en ese Registro de la propiedad del cargo de V., sin perjuicio de ampliarlo despues en cuanto a las demás fincas sobre las que lo tiene, Barcelona.

Confesaron los poseedores de casas sitas en la calle del Puente de Caldes de Montbui

a favor del Rdo. José Campdepadrós Pbre. beneficiado de San Nicolas en Abril de 1754 Apud me Antonium Morros Nott. Y en la confesión de Padre e hijo José y Sebastián Janer dicen lindan la casa y huerto a O. con dicha calle del Puente a M. con la casa y huerto de Francisco Cellés que antes fueron de Gabriel Graell y antiguamente de Juan Casanya y Juan Destorrent. O con la muralla de la villa etc. y N. etc.

14-11-1866. Para manifestar o dar a leer a Dn. Miguel Xalabarder.

Hizósele preguntar en que calidad obraba y en nombre de quien porque es muy extraño que haciéndolo en nombre de apoderado y en el de Dn. Agustín Prat, en vez de ajustarse a las disposiciones de este las dificulte y contrarie. En efecto: Dn. Agustín Prat desde un principio se manifestó a Dn. Mariano Sans conciliador y complaciente. En cuanto a las aberturas no opuso dificultad alguna para que se traladasen a la parte que la casa de Sellés mira a la de Busquets donde ya de todos modos existe una androna. En cuanto a las aguas reconoció desde luego, con su claro juicio, la utilidad o conveniencia de que cada uno tomase y condujese las suyas. En 14-11-1866 (cinco días después de celebrado el juicio de conciliación) escribió dicho Sr. Prats a Xalabarder que si bien el ánimo de Sans era (como es) no separarse de lo acordado en dicho juicio, él (dicho Prat) facultaba ampliamente a Xalabarder para que junto con Vidal Deu, albañil, orillasen cualquier duda, aprobando de antemano cuanto hiciesen. ¿Qué uso han hecho Deu y Xalabarder de esta autorización? Suscitar dificultades para la reconstrucción de la pared derribada toda a beneficio de Prat y de Sans y exigir que este último pagase la totalidad de su coste, dando para ello una torcida interpretación a lo pactado en dicho juicio, porque en el se obligó Sans a derribar y reconstruir a sus costas la parte que convenga y sea necesaria, pero esto no obstaba para que más tarde Xalabarder se hiciese cargo (como se lo hizo Fos por lo relativo a casa Busquets) convenía tanto a su Principal como á Sans acordar el completo derribo y reconstrucción etc. En cuanto a las aguas en perjuicio de los mismos Prat y Sans se denegó a convenir que éste se conduzca las que afluyen al patio de la casa de Selles y aquel las de su propio tejado. Finalmente ahora va al encargado de las obras de Sans persona que sabe bien no tiene letras, le da quejas (no se precisa cuales porque se ignoran) hace amenazar de embargar la obra y cuando Sans le hace preguntar en que se han separado los encargados u operarios suyos de lo convenido en el juicio de conciliación para remediarlo contesta con esta evasiva En la conciliación se hallará. Visto tal modo de obrar es lícito suponer en Xalabarder ánimo deliberado de molestar a Sans y procurar una cuestión entre éste y Prat. Si esta suposición no es exacta demuéstrela Xalabarder manifestando con claridad de que se queja. Elíjase una persona idonea e imparcial para que teniendo a la vista la copia del juicio decida, y haga remediar si alguna cosa resultase haberse hecho contra el mismo: y por fin: Si ocurriese alguna dificultad déjese su arreglo y solución á cargo de los SS. Prat y Sans. La parte Oeste del establecimiento de baños propio de Dn. Mariano Sans sito en la villa de Caldes de Montbui tiene la servidumbre de vista, luz, derrame de aguas y paso sobre el terreno que poseyó Dn. José Antonio Llobet y Vall-lloera, hoy los sucesores de Dn. Agustín Prats; que contiene la balsa del molino llamado del Esclop y huertecito contiguo.

Por el espresado terreno pasaba antes una calle pública llamada de Caldes según consta en las escrituras siguientes.

Establecimiento otorgado por Juan Destorrent a Miguel Corrons ante Miguel Cellers Notario público de Barcelona a 26-02-1546 en el cual se lee: y dicho huerto = linda a levante con dicha posada; a medio día en parte con dichas casas y en parte con la Capilla de Sta. Susana; a poniente con la Calle de Caldas. =

Donación otorgada por Ana Destorrent y Vilatorta viuda a favor de Jaime Arimón, ante Esteban Gilberto Bruniquer notario publico de Barcelona a 12-04-1593, del censo

impuesto en el tras dicho estabto. = et dicti horti contigui dictus hospitio qui includuntur in predictis terminatur ab oriente cum dicto hospitio, á meridie partim in dictis domibus, et partim in Capella Ste. Susanne, coram qua Capella apperit quoddam portale dictorum hortorum: ab occidio in vico Calidarim. =

Confesión de 10-03-1601 igual etc.

Más tarde, construido ya el indicado molino y su balsa, quedó entre ésta y el huerto, cuyos lindes se dejan expresados, un terreno plantado de árboles del cual se apoderó la casa de Vall-llosera como consta por la información que a venidera memoria ya se recibió a instancia de Dn. Narciso de Sans y Rius actuario Dn. José Palaudaries notario público de dicha villa de Caldes de Montbui aprobada por el Juez competente a 09-11-1821.

Es por esto que Don José Antonio Llobet y Vall-llosera, ya nombrado, contrató con Dn. Mariano Sans en 26-01-1840, estipulando 1º. Que Sans le diese paso por la torrecita frente la capilla de Sta. Susana (concedida en establecimiento a su causante otro Dn. Mariano Sans por los regidores de la nombrada villa de Caldas de Monbuy en escritura ante José Antonio Fochs, Notario regente la escribania de la misma a 30-06-1767) en el caso de edificar. 2º. Que Sans o los suyos tendrán facultad de tomar luz y vista con balcones ventanas o como más les convenga sobre el terreno de Llobet o de quien su derecho o causa tenga. =

Sans está pues con su derecho conservando las servidumbres espresadas y no podrá dejar de defenderlo si se le perturba o inquieta en su posesión, y también habrá de negarse a dar paso por la referida torre; pero deseando evitar cuestiones costosas y en último resultado estériles propuso a los SS. Prat en su carta de mediador de este mes covenir; 1º. En no hacer innovacion alguna, sin previo y expreso consentimiento de la otra parte en las servidumbres en todo el linde su jardin y baños (de Sans) y balsa del molino y huerto (de Prat) 3º. Recomponer a medias la pared (socavada) que divide las proximamente dichas propiedades o facultar a Sans para hacerlo en los puntos que amenaza desplomarse.

Pacto impuesto en la venta hecha por Miguel Albert i Sampere (a) Juliana. No podrá el comprador impedir a los Administradores del Hospital de Caldes construir por dentro de la casa en lo presente vendida un conducto subterráneo por encima de otro que ya actualmente pasa que es de D. José Antonio Llobet i Vall-llosera, el cual deberá servir para dirigir las aguas a los baños del referido Hospital, pero no podrá darse el más mínimo daño y perjuicio a dicha casa vendida.

15-11-1866. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.

Cuestiones con Agustín Prat, interviniendo Miguel Xalabarder y Vidal Deu. Noticias de obras.

18-11-1866. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.

Cuestiones con Agustín Prat.

18-11-1866. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a C. T. en Barcelona.

Noticias de obras y cosechas.

25-11-1866. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.

Noticias de obras. Conversaciones con Vidal Deu. Producción de carbón. Los mozos de escuadra han detenido al hermano de Vidal. Grau hace obras que dice le costarán de 10 a 12 mil duros.

02-12-1866. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.

Noticias de obras. Cuestiones con Agustín Prat.

02-12-1866. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.

Noticias de materiales para la sobras, de las obras y de los abonos para las fincas.

06-12-1866. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.

Noticias varias. Duda de si los nuevos encargados de Cararac van a hacerse cargo de la casa. Le comunica que la tapia de casa Sellés se cayó ayer hacia las once de la

- mañana.
- 16-12-1866. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Escritura al Gobernador. El Ayuntamiento ha decidido arreglar los caminos.
- 19-12-1866. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Obras del Ayuntamiento para arreglar los caminos. Noticias de obras.
- 23-12-1866. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Noticias de las obras. Convendría que Mariano de Sans o su esposa subieran.
- 01-01-1867. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Noticias del carbón. Noticias de obras. Quiere saber cuando Mariano de Sans subirá para pasar las cuentas de 1866. Paso el procurador de Dou a cobrar su censo. Broquetas y las obras de una mina. Envía verduras.
- 06-01-1867. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Tiene 17 personas trabajando en la obra. Noticias de materiales. Convendría que subiera a Caldes de Montbui.
- 11-01-1867. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Noticias de las obras. Noticias de aguas.
- 15-01-1867. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Noticias de decisiones del Ayuntamiento sobre las carreteras. Noticias de obras.
- 18-01-1867. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Noticias de obras. Convendría que Mariano de Sans fuera a Caldes de Montbui.
- 20-01-1867. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Esteban Vendrell ha traído los planos. El Ayuntamiento dice que los planos están en Barcelona para su aprobación. Noticias de las obras. Ramón Vendrell debe tener un borrador de los planos.
- 22-01-1867. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Manda verduras. Noticias de obras y aguas.
- 27-01-1867. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Noticias de obras. Noticias de madera.
- 29-01-1867. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Noticias de las obras. Supongo que ya sabe que hoy a las dos y cuarto ha muerto en Xiquitín Deu.
- 02-02-1867. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Noticias de las obras. Aparece en la carta Vidal Deu.
- 04-02-1867. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Noticias de las obras y discusiones con Xalabarder, que amenaza con un embargo de las obras.
- 03-03-1867. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Noticias de las obras. Habla de la mina de la Borda.
- 08-03-1867. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Noticias de obras y de la producción de carbón.
- 14-03-1867. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Noticias de obras. El sábado el Bisbe bajará cepas.
- 18-03-1867. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Noticias de las obras. Problemas con un terreno que era de Juan Vendrell. Las baldosas valen 19 pesetas las mil. Envía verdura de Cararac.
- 24-03-1867. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a C. T. en Barcelona.
Noticias de las obras y deseo de todos de que se terminen.
- 25-03-1867. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Noticias de ladrillos. El pregonero ha hecho 25 pregones, uno cada domingo, para usted a 8 s. el pregón.
- 31-03-1867. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Noticias de las obras y materiales para las mismas.

- 03-04-1867. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Noticias de las obras. Noticias sobre el carbón.
- 04-04-1867. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a C. T. en Barcelona.
Noticias de obras. Queda enterado que necesitan cepas.
- 05-04-1867. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a C. T. en Barcelona.
Materiales para las obras.
- 06-04-1867. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a C. T. en Barcelona.
Materiales para las obras y noticias sobre las mismas. Donde se va a poner el billar.
- 09-04-1867. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a C. T. en Barcelona.
Noticias de obras y quejas de que la obra se haga sin que el amo se acerque.
- 17-04-1867. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a C. T. en Barcelona.
Noticias de las obras. Manda verdura.
- 21-04-1867. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a C. T. en Barcelona.
Materiales para las obras que se deben subir de Barcelona. Hoy ha hecho una granizada muy fuerte y el torrente de la Borda ha crecido mucho.
- 23-04-1867. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a C. T. en Barcelona.
Noticias de obras.
- 07-05-1867. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Catalina de Tord ha estado en Caldes de Montbui. Noticias varias.
- 10-05-1867. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Obras en el Balneario y precios.
- 21-05-1867. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a C. T. en Barcelona.
Obras y materiales del balneario.
- 23-05-1867. Miguel Coret desde Granollers a M. S. en Barcelona.
Dice que ya ha pagado las pensiones del censo de la casa. Hay dos piezas de tierra de Mariano de Sans y de una de ellas debe dar dos cuarteras de grano y de la otra cuatro al Beneficio de San Bartolomé para que se celebren 21 misas por el alma de los fundadores de tal Beneficio. Si bien en una de las piezas de tierra le falta un trozo, que hace tiempo se llevó una riada, Mariano de Sans debe pagar dichas cantidades, o renunciar a los derechos que tiene sobre estas dos fincas. El tal Beneficio lo ostenta ahora Miguel Coret y cuando lo recibió de manos del obispo se comprometió, bajo juramento, en defender los derechos de este beneficio y por tanto desea saber que piensa hacer Mariano de Sans.
- 24-05-1867. M. S. desde Barcelona a Miguel Coret en Granollers.
Se alegra de que se haya hecho cargo de satisfacer el censo de la casa nueva y, viendo su comportamiento, podrá cesar en las muchas consideraciones que ha tenido con relación al mismo. Le retrae muy duramente su comportamiento con relación al Beneficio de S. Bartolomé.
- 26-05-1867. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a C. T. en Barcelona.
Noticias de las obras. Manda cerezas y fresas de Cararac.
- 30-05-1867. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a C. T. en Barcelona.
Aún no está terminada la obra, pero espera terminarla esta semana. Habla de la sala del billar.
- 31-05-1867. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Algún lío de las aguas del Bugaray.
- 31-05-1867. Miguel Coret desde Granollers a M. S. en Barcelona.
Se defiende de las acusaciones de ingrato e injusto que le ha hecho Mariano de Sans en la carta anterior y vuelve a insistir en el pago del Beneficio.
- 02-06-1867. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a C. T. en Barcelona.
El martes próximo estará en Barcelona. Habla de la madera para los retretes.
- 07-06-1867. M. S. desde Barcelona a Miguel Coret en Granollers.
Le echa en cara su comportamiento y dice que no escribirá más sobre este tema. Dice

- que desea saber si las 21 misas sólo corresponden a los dos censos mencionados o también a algunos más que no se cobran por desidia del beneficiado.
- 16-06-1867. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
He recibido la suya a través de Esteban Vendrell. Tocando al recibo del Padrós dice: Como administrador de las causas pías fundadas por Ginés e Isidro Padrós recibo de Jacinto Oliveras la cantidad de 7 onzas y doce pesetas importe de las pensiones que presta a dicha causa pía desde el año 1854 a 1866, ambos incluidos. Noticias de obras.
- 16-06-1867. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a C. T. en Barcelona.
Me alegro de la mejora, lo que ha sucedido ya contaba con ello, que aquella tierra no es de señoras.
- 21-06-1867. Miguel Coret desde Granollers a M. S. en Barcelona.
Celebra lo que le dice de tratar de resolver los problemas mediante una reunión y cree que sería mejor mantenerla en Granollers para que pudiera ver las fincas.
- 29-06-1867. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Un juicio contra cazadores furtivos en terrenos de Mariano de Sans.
- 05-07-1867. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Cazadores furtivos y noticias de las obras.
- 06-07-1867. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Este día el nuncio publicó por las calles de Caldes de Montbui:
Sn. Josep Torras y Germá Alcalde Constitucional de la present Vila.
Haben acudit á la meba autoritat los propietaris de terrenos situats en las hortas de Munt, en quexa de que als desvian las aguas que dehuan acudi á la rascloda situada entra las propietats de Dn. José Broquetas, Dn. Mariano de Sans y Dn. José Cladellas (a) Durus que se troba situada á ½ hora de la Vila y en virtud de lo acordat per lo ayuntamiento en lo espedient al efecte instruit.
Ordeno y mano á tots los propietaris aguas amunt de la referida resclosa que sens el titul corresponen se aprofitan de ditas aguas deixin de verificarlo de lo contrari sels aplicará lo previngut en lo codich penal.
Se advertex que estan presas las disposicions convenientes porque tingui exacta cumplimen lo previngut en lo present bando que será publicat y fixat en lo lloch publich acostumat parque ningu pugui alegar ignorancia
- 07-07-1867. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Boquetas ha vendido un trozo de boque de la Torra de les Puses y para sacar los troncos necesitan hacer una carretera. Noticias de obras.
- 10-07-1867. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Noticias de obras.
- 14-07-1867. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Noticias de obras.
- 28-07-1867. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Noticias de obras. Ofrece mandar fruta.
- 04-09-1867. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a C. T. en Barcelona.
Noticias de obras en el Balneario.
- 10-11-1867. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Le comunico que el Juez de Paz Sr. Font me ha dicho que aquel asunto estaba terminado y que Pablo Llonch también había firmado. Supongo que habrá sabido la muerte de D. Rafael Palaudaries, que tan repentina ha sido.
- 20-11-1867. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Al día siguiente de recibida la suya del 12 fui a encontrar a Ribó para ver quien quedaba encargado del estudio de Rafael Palaudaries y me dijo que por ahora quedaba encargado Forrans, nombrado por el Juez de Granollers. Dice que no se perderá ninguna de las escrituras en su poder. D. Félix Font dice que ya me lo entregará. Noticias de obras.

- 24-11-1867. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Noticias de una persona llamada la Muda. Noticias de obras. Recibos de José Aiguasanosa y de Ramón Palaudaries.
- 26-11-1867. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a C. T. en Barcelona.
Obras en el Balneario.
- 15-12-1867. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a C. T. en Barcelona.
Con relación a mi salud voy mejorando, no sé si era un resfriado o debilidad de nervios; no he guardado cama, pero me sentía atrapado. Noticias de obras.
- 17-12-1867. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Siente mucho la caída de Luisa de Bette y que se haya hecho daño y tenga dolor debajo de las costillas. Se ha empezado a arrancar la viña de la muda.
- 26-12-1867. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Noticias de obras. Sentimos la desgracia de Luisa de Bette y celebramos la mejora suya y de Catalina de Tord.
- 29-12-1867. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Noticias de las obras. Acerca de las manzanas intentaré mandárselas o las bajara la María.
- 29-12-1867. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a C. T. en Barcelona.
Noticias de obras. Luisa de Bette, Mariano de Sans y Catalina de Tord no tienen buena salud.
- 30-12-1867. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
El guardia del Fatjó se le encontró armado en medio del bosque y fui a dar parte. Noticias de otros cazadores furtivos.
- 05-01-1868. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Noticias de las obras. Hay unos nombres de testimonios: Olegario Balada (a) Olagaret, Pablo Marfà (a) Pau Udol y Pedro Ullà (a) Pere de la Bubera.
- 10-01-1868. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Noticias de obras.
- 12-01-1868. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Noticias de obras.
- 14-01-1868. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
El 16-01-1868 bajará Pablo Garriga y llegará a Barcelona y como no ha estado nunca en su casa será bueno que el criado vaya a buscarlo a la estación. Noticias de can Bruniquer. Noticias de obras. Se alegra de la mejora de Luisa de Bette. Bajaremos dentro de unos días a verlos.
- 20-01-1868. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a C. T. en Barcelona.
Noticias de obras.
- 24-01-1868. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Noticias de obras.
- 28-01-1868. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Noticias de obras. Hay seis obreros en las obras, tres a 9 reales y otros tres a 12 reales. Ya tiene cuatro firmas para el memorial. Se alegran de la mejoría de Luisa de Bette.
- 30-01-1868. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Noticias de obras. Hace dos días que Ramón Vendrell está en Caldes de Montbui.
- 02-02-1868. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a C. T. en Barcelona.
Ramón Vendrell el sábado pasado se marchó a Barcelona y dijo que los vería. Ocho censalistas de la Torre han firmado.
- 04-02-1868. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a C. T. en Barcelona.
Ramón Vendrell, el día que llegó a Caldes de Montbui, me dijo que haría el plano y me lo entregaría para que lo presentara en el Ayuntamiento; después me dijo que había hablado con el Secretario y que no había necesidad de plano y que se podía

- hacer la pared sin miedo. Noticias de obras.
- 13-02-1868. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Le manda acacias. Noticias de obras.
- 16-02-1868. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Noticias de obras. Manda verdura.
- 23-02-1868. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Noticias de obras y de las labores del campo.
- 25-02-1868. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Pablo Garriga le entregará esta carta y él podría buscar en esta ciudad ladrillos.
- 04-03-1868. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a C. T. en Barcelona.
Noticias de obras.
- 07-03-1868. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a C. T. en Barcelona.
Estoy muy ocupado para bajar mañana con Antonio (era un albañil), para explicarle las obras.
- 09-03-1868. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Noticias de obras.
- 10-03-1868. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Materiales necesarios para las obras.
- 11-03-1868: Reglamento de baños. 26-07-1872:
Real Orden señalando lo que han de percibir por papeleta y consulta los Médicos Directores. 20-06-1879: Circular de la Dirección General de Beneficencia y Sanidad ordenando que los Médicos Directores informen sobre el estado de los balnearios y tengan libro de reclamaciones. 16-09-1879: Circular de la Dirección General de Beneficencia y Sanidad previniendo los extremos que han de comprender las memorias de los Médicos Directores
- 13-03-1868. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Noticias de obras. Juan Clapés baja mañana a Barcelona a buscar un ladrillero y posiblemente pasará a verles.
- 15-03-1868. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Noticias de obras. La leña se vende a 6 sueldos la carga.
- 18-03-1868. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a C. T. en Barcelona.
Se ha vendido la leña al precio de 6.5 sueldos la carga. Noticias de las obras. Manda verdura.
- 22-03-1868. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a C. T. en Barcelona.
El Bisba el martes por la mañana les traera un carro de cepas. Necesidad de materiales para las obras.
- 25-03-1868. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Se alegra de que Mariano de Sans diga que subirá. Noticias de las obras.
- 29-03-1868. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Noticias de las obras.
- 05-04-1868. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a C. T. en Barcelona.
Noticias de obras. Recibirá verdura.
- 12-04-1868. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a C. T. en Barcelona.
Noticias varias.
- 13-04-1868. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a C. T. en Barcelona.
Se han gastado 4.050 baldosas y faltaran unos 2.000 más. Noticias de las obras.
- 19-04-1868. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a C. T. en Barcelona.
Materiales para las obras.
- 26-04-1868. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Ha dado cuatro duros mediante recibo a Jaime Mainou. Materiales para la obra.
- 29-04-1868. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a C. T. en Barcelona.
Mañana al medio día se acabarán las obras del patio. Noticias de obras y de

- materiales.
- 01-05-1868. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a C. T. en Barcelona.
Noticias de obras y materiales.
- 03-05-1868. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a C. T. en Barcelona.
Materiales de las obras. Manda verduras.
- 10-05-1868. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a C. T. en Barcelona.
Noticias de obras. Diga a Mariano de Sans que el contrato con el nuevo encargado de la Torre está mal hecho y se debe hacer otro y da detalles.
- 14-05-1868. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a C. T. en Barcelona.
Noticias de materiales y obras.
- 21-05-1868. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
El dador de esta carta es el que quiere colocarse de masovero en la Torre de Negrell. Háblele de las condiciones que piensa imponerle.
- 29-05-1868. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
El lunes o martes vendrá el molinero con la fianza. Noticias de obras. Noticias sobre foráneos que quieren trabajar para Mariano de Sans y se habla de precios. Horas de riego.
- 01-06-1868. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Dice que no se pueden hacer tratos con la gente de la carta anterior, porque no pueden pagar. Noticias de obras. Sobre las patatas.
- 01-06-1868. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a C. T. en Barcelona.
Noticias de las obras.
- 03-06-1868. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Si esta interesado con la gente de las cartas anteriores hágales un contrato. No me he encontrado muy bien, pero ahora estoy mejor. Mando las patatas de la Sra. Vicenta.
- 11-06-1868. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Continúan los problemas para hallar masoveros. Una persona interesada es un hijo de los masoveros de la Torre de Marimón. El viernes pasado fue el último día que se trabajo en la obra. Mi salud va mejorando, pero he tenido que tomar mucha pildoras y porquerías.
- 12-06-1868. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Problemas de personal para las fincas.
- 14-06-1868. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Más sobre personal para las fincas.
- 16-06-1868. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a C. T. en Barcelona.
El jueves próximo iré a Granollers y les diré a los Vendrell que tomen un notario y que hagan un inventario según manda el contrato, si a ustedes les parece bien. Desde allí, con el arrendado de la Torre, vendré a ver a Mariano de Sans y entonces se puede hacer el contrato.
- 19-06-1868. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Se ha hecho el inventario del molino de Granollers con un notario, un maestro de casa y dos molineros.
- 29-06-1868. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Los del gas han traído una cuenta. Manda patatas y albaricoques. No sé aún nada de lo de Granollers.
- 09-07-1868. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a C. T. en Barcelona.
Le manda el último recibo de la contribución. Ha llovido muy fuerte y ha caído granizo.
- 14-07-1868. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a C. T. en Barcelona.
Ha encontrado una chica para que guise para ustedes durante 10 o 12 días en Caldes de Montbui. Precio de la cebada para el caballo.
- 19-09-1868. Esteban Vendrell desde Granollers a C. T. en Caldes de Montbui.

- Dificultades para encontrar cebada.
- 19-11-1868. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a C. T. en Barcelona.
Noticias de obras. Ayer miércoles a las 4 de la madrugada se murió el Salvador de can Rius y buena falta hará. Estos días ha llovido mucho y los torrentes bajan llenos.
- 22-11-1868. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a C. T. en Barcelona.
Noticias varias.
- 26-11-1868. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Noticias de molino de Granollers.
- 16-12-1868. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a C. T. en Barcelona.
Sobre la provisión de aceite. Noticias de las obras en el balneario y Cararac. Hay un lío en Caldes de Montbui con los partidos políticos, que no comento.
- 20-12-1868. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a C. T. en Barcelona.
De nuevo la cuestión del aceite. Todo el mundo quiere votos para entrar en el Ayuntamiento. El miércoles próximo vendrán a verles los masoveros nuevos de la Torre. Noticias de obras.
- 22-12-1868. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a C. T. en Barcelona.
Envía aceite. El viento ha roto el asta de la bandera de Sana Susana.
- 27-12-1868. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a C. T. en Barcelona.
Forrans dice que pase a recoger las escrituras que tenía en casa del difunto Rafael Palaudaries.
- 06-01-1869. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a C. T. en Barcelona.
Jardines y obras en el Balneario.
- 14-01-1869. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a C. T. en Barcelona.
Cuando deben subir los jardineros. Se vende una viña que posee Juan Busquets i Sans en la Torra y la compra el Turne de can Pujadas. Obras en el Balneario.
- 17-01-1869. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Compra de cenizas. Obras en el balneario. Hoy los republicanos han ganado por treinta votos.
- 18-01-1869. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Parece que por el papel jugado por Mariano Sans en las últimas elecciones el Ayuntamiento deseaba presentar a Mariano de Sans como Diputado Provincial.
Noticias de obras.
- 22-01-1869. Narciso Monturiol desde Barcelona a M. S. en Barcelona.
Sr. D. Mariano de Sans
Muy señor mío y de todo mi aprecio: desearía merecer de la complacencia de V. una entrevista por breve que fuese, para tratar de un asunto del mayor interés para mi y a mi interes se añade la urgencia por la naturaleza del asunto mismo.
Se trata de mi viaje a Madrid para beneficiar mi invento como máquina de guerra. Pretendo formar un círculo de Ingenieros y otro de Oficiales de la Armada y dar lectura de una Memoria que estoy concluyendo, y a la vista de los planos mismos del Ictíneo convencerles de su utilidad con aplicación a la industria, a la ciencia y a la guerra, y especialmente a esta por lo que se refiere a la defensa de puertos y costas. Hechas ambas lecturas presentaré Memoria y planos solicitando la construcción de un Ictíneo de guerra. Para todo esto no puedo disponer de los necesarios recursos, y mis diligencias y estancia en la capital pueden absorber hasta veinte mil reales. Esta cantidad la aseguraría yo por medio de escritura pública con el 10 por ciento de los beneficios de dicha mi máquina de guerra, que es la mas sólida garantía que hoy por hoy está en mi mano dar.
Aquí y en el estado en que se encuentra la plaza no sé a quien dirigirme para hallar la cantidad que necesito, y por falta de ella tal vez me sobrecoja el extremo doloroso de tener que abandonar mi empresa de Navegación submarina.
En este estado no extraña V. que, sin aquellos títulos que dan el continuo trato y la

íntima confianza me haya dirigido á V. para un asunto de la naturaleza del que me ha movido a escribirle.

Enterado V. ahora del objeto de la entrevista que le pido, espero se servirá citarme hora y sitio para vernos, si es que se halla en disposición propicia a mi asunto, o en caso contrario participármelo por escrito, con el bien entendido de que sea cual fuere su respuesta, no amenguará en nada la estimación que le profesa

S.S.S. y amigo

Q.B.S.P.

Narciso Monturiol

Mendizábal 11, 4º

Barcelona 22 de Enero de 1869.

24-01-1869. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.

Noticias de obras.

27-01-1869. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a C. T. en Barcelona.

Recibirán aceite, verdura y tocino. Materiales para las obras.

31-01-1869. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.

Los del Ayuntamiento no quieren cambiar el Secretario. Recibo de Ramón Palaudaries, alias el Bisba, de 9 duros y 3 pesetas por el transporte de 16.000 ladrillos del Xic del Farratje a Casa Jané, al precio de 3 pesetas los mil. Otro de José Aiguasanosa, alias el Xic del Farratje, por el precio 78 duros y 2 pesetas que son por el importe de 16.000 ladrillos al precio de 24.5 pesetas los mil. Hay cuentas pasadas con José Aiguasanosa resultado que éste debía 2 onzas por el arriendo del horno de este año y ha entregado 16.000 ladrillos a razón de 24.5 pesetas los mil, y recibe 232 pesetas, quedando en paz.

31-01-1869. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a C. T. en Barcelona.

Noticias y materiales de obras. Le mandada patatas. La María se cuidará de sus habitaciones.

31-01-1869. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a C. T. en Barcelona.

Materiales para las obras. En el último viaje del Bisba a can Fita dijeron que le entregaban 16 sacos de ladrillos de Valencia y sólo le dieron 15.

14-02-1869. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a C. T. en Barcelona.

Los cobradores de la contribución están en Caldes de Montbui. Noticias de fincas, obras y jardines.

15-02-1869. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a C. T. en Barcelona.

Noticias de materiales y obras.

18-02-1869. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.

Noticias de materiales para las obras.

21-02-1869. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a C. T. en Barcelona.

Noticias de obras.

24-02-1869. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a C. T. en Barcelona.

Noticias de obras.

28-02-1869. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a C. T. en Barcelona.

Vino Pujadas con muchas cosas y le dije que las escribiera y les mando dicha nota.

04-03-1869. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a C. T. en Barcelona.

Noticias de las obras. Mañana bajarán Clemente y Francisquet. De la viña de la Torre de Juan Busquets i Sans yo no daría más de 4 onzas y me sorprende que den 7 onzas.

07-03-1869. Claudio Giménez desde Vendrell a Catalina de Tord en Barcelona.

Señora Doña Catalina. Muy Señora mía despues de saludarla a V., en compañía de su Señor Esposo paso a decirle a V. que habiendo cumplido con el encargo que V. me dio de que preguntase por el Carcelero de esta Villa para ver si era el que V. se creía y me dijeron que hacía bastante tiempo que lo habían desempleado y tampoco he podido ver a Don Carlos y sin más para V. mis efectos a D. Mariano y V. los recibirá de mi

- esposa y de éste S. S. que hace por ustedes todo cuanto ustedes me manden y este de mi alcance.
- 10-03-1869. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a C. T. en Barcelona.
Noticias de obras y jardines.
- 14-03-1869. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a C. T. en Barcelona.
Noticias de las obras y de las fincas. Le hago saber que el Gobierno hace vender las propiedades de Can Bernada.
- 21-03-1869. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a C. T. en Barcelona.
Noticias de obras. Necesitan el croquis y de lo contrario se tendrían de parar las obras.
- 01-04-1869. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a C. T. en Barcelona.
Noticias de obras. Manda verdura. Hay hecho una helada que ha matado cepas. Le hace saber que están arregladas las cuentas de 867 y que a favor de ustedes quedan 49 duros, 11 reales y 13 maravedís.
- 02-04-1869. José Serradora desde Barcelona a Catalina de Tord en Barcelona.
Muy Señora mía y apreciada Amiga: a su día recibimos tanto la inesperada cuanto infausta noticia del prematuro fallecimiento de su hermano D. Pepe, Q. G. G. Tan triste percance nos ha causado á todos y en particular a este su servidor grande sorpresa e indecible sentimiento, más no nos queda otro medio, que acatar los designios inescrutables de la divina providencia, conformándonos a ellos y rogando a Dios, para que tenga el finado en su seno a quien tendremos presente en nuestras tibias oraciones. Según lo que V. me indica, estuvo poco acertado el Dr. Puig relativamente al pronóstico de la dolencia de su malogrado hermano, si bien que hemos de hacernos cargo, que en el curso de afecciones crónicas, surgen a veces complicaciones mortales y de momento tales como la ruptura de algun vaso mayor del corazón, derrame cerebral etc. y que no es facil prevéa el tacto del más ilustrado observador. Siento muchísimo, que D. Luis siga aún en sus funebres ideas, y que no se halle medio para reducir a normal término el desbarajuste de su buen criterio. Quizás sea oportuno, luego que el tiempo lo permita, aconsejarle la distracción por medio de un largo paseo, terminando éste con la toma de las aguas de Vichy. Creo llegado el caso de apurar los medios que se juzguen más adecuados para curar la afección melancolica del doliente y prevenir sus tristes resultados, cosa, al parecer, asequible, puesto que no hay lesión orgánica que sostenga tan pesado y duradero afecto. Reciba V. los cordiales recuerdos de esta familia, haciendolos estensivos a D. Mariano, D. Luis y demas hermanos, disponiendo del afmo. A. y S. S. Q. S. P. B.
- 04-04-1869. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a C. T. en Barcelona.
Noticias de obras.
- 06-04-1869. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a C. T. en Barcelona.
Noticias de obras.
- 19-04-1869. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Noticias de las obras en la casa inglesa y de la luz de gas.
- 22-04-1869. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Sobre una nota de un tal Fita para un cura, que parece que está en Moià. Parece que se arriendan los baños de Sardaña.
- 25-04-1869. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Noticias de obras y las fincas.
- 29-04-1869. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a C. T. en Barcelona.
La casa inglesa ya está en el primer piso. Otras noticias de obras.
- 02-05-1869. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Noticias del molinero de Granollers. Noticias de fincas y obras.
- 06-05-1869. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Sabrá que ya he hecho la demanda de dinero a Rosita, la joven de can Rius, y me ha

dicho que le había escrito. Noticias de las fincas. Sabrá que ya he consultado al Sr. Agustín el encargo de Ramonet y me dice que podría ser una almorana, pero que sin verlo nada pude decir y lo mismo me dijo el Sr. Felipe, pero éste dice que también podría ser una fístula y da un posible remedio.

09-05-1869. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.

Noticias de fincas y pide que le mande azufre.

12-05-1869. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.

Ha recibido el azufre. Noticias del molinero de Granollers. Le comunico que Clemente debe 6 o 7cientas libras al Sr. Pablo, hermano de Doña Magdalena pariente del médico Agrayells. El viernes próximo bajará a verle la masovera nueva de la Torre.

17-05-1869. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.

Más sobre el molino de Granollers. El día 13 hizo un viento muy fuerte y explica consecuencias.

18-05-1869. Narciso Monturiol desde Barcelona a Mariano de Sans en Barcelona.

Sr. D. Mariano de Sans

Mi estimado amigo: las reflexiones contenidas en su contestación de V. en fecha de 23 de Enero último acerca de la falta de oportunidad que los asuntos políticos de España ofrecían a mi proyecto de Navegación Submarina con aplicación a la defensa de nuestro litoral marítimo, y el consejo que me daba de abrir una suscripción entre algunos amigos, en cuyo caso podía contar con V. me indujeron á aprovecharme del consejo que V. me dio, y al mismo tiempo a esperar ocasión más oportuna para ponerlo en obra. Pero en estos cuatro meses transcurridos la ocasión no ha mejorado, y para salvar la distancia que pueda mediar entre hoy y el momento favorable, me veo en la necesidad de buscar algunos recursos.

Si las circunstancias particulares en que se encontraba V. no han cambiado, yo le agradeceré mucho aquel favor; pero si le encuentro a V. en momentos difíciles, estoy ya satisfecho de su buena correspondencia conmigo y estoy resignado de antemano.

Creo que podría devolver a V. la cantidad a no tardar: si fuera muy desgraciado pagaría con libros de mi pequeña librería; pero creo poderlo hacer a no tardar.

Entretanto y con fecha de ayer he escrito a Tutau describiéndole el estado en que me encuentro, y pidiéndole su concurso en la formación de una Sociedad con objeto de obtener del Gobierno de España o de otro país la adopción del Ictíneo como medio de defensa de puertos, tal cual le parece útil al autor de Ataque y defensa de Puertos y Costas; que remití a V. hace un mes, y que hace ya días me ha devuelto.

Dicha Sociedad se fundaría sobre un capital modesto; los gastos estarían reducidos a escribir Memorias y artículos, o delinear planos y hacer gestiones en las cuales me ha ofrecido su cooperación el oficial de la Armada autor de la indicada obrita. Por consiguiente no me parece muy difícil, aún en los tiempos malos que corremos, la mencionada sociedad, sobre todo si Tutau, su hermano el banquero de Madrid, Salvany y algún otro amigo juzgasen oportuno interesarse en este asunto.

Nada mas tengo que decir a V. sino que le agradezco el interés que me ha manifestado y que puede disponer de su amigo

q.b.s.m.

Narciso Monturiol

Su casa, Mendizábal 11, 4º

Barcelona 18 de Mayo de 1869.

25-05-1869. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.

Dice que hace muchos días que no saben nada de ellos y hemos sabido que la Señorita no se encuentra bien.

30-05-1869. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.

Los regantes de la mina de la Borda se quejan de falta de agua. Sobre los pagos de Clemente, que se están retrasando.

- 06-06-1869. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Clemente me ha pagado 100 duros. Espero que nos diga como está Doña Catalina.
- 15-06-1869. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Noticias de frutas y verduras.
- 17-06-1869. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Dice Clemente que el domingo pagará 200 duros y por San Juan lo acabará de pagar todo. El Tos nos ha hecho saber la mejora de Doña Catalina.
- 17-06-1869. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Manda verduras.
- 20-06-1869. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Espero que lo baños se puedan utilizar en septiembre. Materiales necesarios. Las aguas de las minas han bajado mucho. Se alegran que Catalina de Tord esté mejor.
- 24-06-1869. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
He cobrado de Clemente 400 duros y el domingo próximo me dará los 150 restantes. Materiales necesarios para las obras. Muestras de desagrado del Ayuntamiento por mis trabajos en buscarles votos. Hace días que nada sabemos de la salud de Catalina de Tord.
- 27-06-1869. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Le mando el contrato del molino de Granollers.
- 03-07-1869. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
El día de San Pedro Clemente me dio 100 duros y me entregó los 50 restantes el domingo siguiente.
- 19-11-1869. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Parece que los Sans se acababan de marchar a Barcelona. El sábado pasado cubrieron la casa inglesa.
- 02-12-1869. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Con relación a lo que me dice del Ramonet será bueno que se pongan todos los remedios necesarios porque sería una lástima que faltase ahora que cuesta tanto. La María está con un mal resfriado y ha tenido que guardar cama. Se acaba de cubrir la casa nueva. Noticias de carpinteros.
- 05-12-1869. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
La María ya se levanta pero se queja del pecho y tiene pocos ánimos. Nos alegramos de la mejoría de Ramonet. Noticias de obras.
- 08-12-1869. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Un tal señor Pablo Triadú tiene problemas graves con los vecinos. Noticias de las fincas y de las obras.
- 12-12-1869. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Noticias varias. Los ladrillos se pagan a 17.5 pesetas los mil.
- 15-12-1869. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Noticias de las fincas. Esperan que la salud de Catalina de Tord y de Ramonet mejoren.
- 20-12-1869. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Materiales para las obras. Mañana le vendrá a ver el masovero de la Torre.
- 02-01-1870. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Noticias de obras.
- 02-01-1870. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Me acabo de enterar que una comisión va por las casas y cafés buscando firmas para un memorial dirigido al Gobernador para hacerle sacar el coto de la Torre.
- 06-01-1870. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Sabrá que los votos republicanos han ganado totalmente. Respecto a los que están al frente de la recogida de firmas para el memorial no lo sé pues he estado ocupando buscando votos. Noticias de obras. La gente es muy pobre y está atrasada en los

- pagos.
- 06-01-1870. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a C. T. en Barcelona.
Noticias de obras y esperan que se haya recuperado de su fuerte resfriado.
- 09-01-1870. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Algún problema de lindes de fincas.
- 17-01-1870. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Noticias de obras. Clemente dice que bajará esta semana.
- 23-01-1870. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Noticias de obras y fincas. Algo que parece relacionarse con elecciones.
- 23-01-1870. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a C. T. en Barcelona.
Noticias varias.
- 30-01-1870. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Noticias de obras, en particular de la casa inglesa. D. Rafael Ribó dice que mañana o pasado mañana le contestará. Habla, como en cartas anteriores, de Vidal Deu.
- 02-02-1870. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Problemas de goteras.
- 02-02-1870. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Ya me enteraré de lo que me pregunta.
- 06-02-1870. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Se ha hundido una vuelta del lavadero. Problemas del tejado de la casa nueva.
- 08-02-1870. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Noticias de obras. Acerca del Clemente, le ha de enseñar el palo o de lo contrario no lo resolverá.
- 20-02-1870. Oficio escrito en un papel timbrado: "Ayuntamiento Constitucional de Barcelona."
Habiendo sido Vd. elegido por el sufragio popular, Concejal de este Ayuntamiento, según resulta del escrutinio general de votos practicado en la sesion pública que celebró el propio Cabildo en 9 del corriente mes; se participa a V.S. para su conocimiento y a fin de que se sirva comparecer a estas Casas Consistoriales mañana 21 del actual a las 9 de ella para tomar posesión de tan honorífico cargo.
Dios guarde a V. S. muchos años.
- Barcelona 20 Febrero de 1870.
El Alcalde 1º. Constl.
Signo F. Soler y Matas
Sr. D. Mariano Sans.
- 21-02-1870. José Codina desde Caldes de Montbui a M. S. y C. T. en Barcelona.
La letra de la carta y firma es la misma que las de Jacinto Oliveras.
Mol Sr. meu: Apreciat Dn. Mariano de Sans y Dña. Catarina la present servex per dirlos que Josep Codina asta mol aflagit de haberlos donat al daspadimen y á mes que als meus fills tots los dias me astan dien que parque ho he fet, y jo al haberu fet á sigut per lsubjecta de aparta las ocasions de rañinas als meus fills dasitjarian pudersi torna á queda y jo als dich que no pot sé á no sen que fos de ancurpuransu tot, y no sen axis no pot sé parque turnariam á rañi abiat sols pals bons bahins que ams hi ha bingut. Sen axis si Bustes ho aproban á be faran al favor de torna rasposta que yo am rasselba cosa de unas tres semanas per sobras del cumprumis que tinch. Es cuan se me oferex M. y D. de B. S. S. Josep Codina.
- 27-02-1870. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Esperamos que la salud de Catalina de Tord haya mejorado. Noticias varias.
- 06-03-1870. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Noticias de obras y fincas. Tiene los cuentas arreglados de los dos años y le debo 8 onzas, 9 duros, 3 pesetas y 23 cuartos.
- 07-03-1870. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a C. T. en Barcelona.

- Noticias varias.
- 11-03-1870. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a C. T. en Barcelona.
Se habla de un jornal de 9 pesetas. Noticias de obras.
- 13-03-1870. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a C. T. en Barcelona.
Obras y noticias de fincas.
- 18-03-1870. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Noticias de obras y carpinteros. He entregado el memorial.
- 22-03-1870. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Noticias de obras. Le mando el oficio y Clemente ya le explicará el resultado de como hemos quedando con Clemente y Rafael Ribó.
- 27-03-1870. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a C. T. en Barcelona.
Ayer hizo una granizada muy fuerte y el Farell esta noche ha quedado blanco de un a nevada. Mariano de Sans está de un humor frenético. Noticias de las fincas. Si quedaron contentos con la cocinera de antes puedo buscarla de nuevo.
- 03-04-1870. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a C. T. en Barcelona.
Los conejos hacen daño en la Torre y he tenido que poner guardas, que cada uno cobra 8 reales por noche. Noticias varias. Celebramos que usted se encuentre mejor.
- 10-04-1870. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Hoy he hablado con el Alcalde sobre su memorial y opina que usted tiene razón y me dijo que el día de los sorteos el Secretario renunció y por esto no se ha hecho. Debían asustarse con lo de Gracia. Noticias de obras.
- 15-04-1870. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Noticias de obras. Respecto al memorial ya se lo contará Clemente que bajará el martes o miércoles, junto con Ramón de Can Vendrell y me dicen que se le pagará todo lo que se le debe.
- 20-04-1870. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a C. T. en Barcelona.
Nosotros también sentimos la marcha y sus disgustos, pero al mismo tiempo nos consuela que se hayan entendido y estoy a su entera satisfacción. Materiales de obras.
- 28-04-1870. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a C. T. en Barcelona.
Noticias varias.
- 10-05-1870. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a C. T. en Barcelona.
Noticias de obras. La noche pasada ha habido enfrentamientos en Sant Feliu de Codines con el resultado de dos muertos y han quemado la casa del Alcalde por un nuevo impuesto. Dígame si ha encontrado bien las cuentas.
- 06-06-1870. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Hoy al mediodía ha caído una granizada que lo ha arrasado todo. No le dice nada de la obra pues habiendo estado aquí Catalina de Tord ella ya se lo habrá explicado.
- 08-06-1870. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Noticias de obras.
- 12-06-1870. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Noticias de obras.
- 16-06-1870. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Hoy he hablado con José Codina y dice que no se encuentra bien y que no sabe lo que usted pregunta; que dentro de 6 o 7 días lo sabrá y si usted no está aquí por San Juan, bajará él a verle. Noticias de materiales.
- 21-06-1870. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a C. T. en Barcelona.
El próximo jueves el Bisba estará en Barcelona para cargar lo que sea necesario.
- 02-03-1871. C. T. desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Querido Mariano: vino Vicente diciendo que el nene pasó muy bien la noche y dormía todavía, antes de entregar esta le veré, pero no quiero esperar a escribir después de haberle visto por no perder el paseo. Preguntado Lorenzo si sabía algun chico que hiciera para el caso, ha contestado que no, pero ahora viene enseñándome un anuncio

inserto en la edición de la mañana en el Brusi de ayer, y es como sigue: Un sujeto de buenos antecedentes, desea encontrar colocación como criado de una buena familia. Tiene quien responda de él. Informaran calle de Basea n.º. 36. piso 1.º. casa D. Pedro Juan Forteza. María no ha parecido, en consecuencia, se ha queda sin efecto la ida de Lorenzo. El anuncio del matrimonio sin familia, no hace para lo que se desea según carta de Narciso que he recibido hoy. Queda tuya afectísima. Catalina.

16-03-1871. C. T. desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.

Son cerca las dos y vengo de casa el nene; está, alegre, jugetón, tos como anoche pero la nariz tapada tanto o más que ayer. Se le repetirá el bañito al acostarse, a ver si se le quita enteramente la tos y despeja la nariz.

19-04-1871. C. T. desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.

A las 8 $\frac{1}{4}$ he dejado al nene bueno alegre y jugando. Sutrias portador de ésta lo será tambien del plano de la planta de la casa de baños.

27-04-1871. C. T. desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.

El nene bien; no hemos paseado porque hacia viento o mejor diré aire. Va una de Ramón que he abierto para ver si te convenía el contenido. Si quieres manda a buscar la contestación al campanero de la bajada de S. Miguel, de doce a doce y media suele comer. En la despensa en uno de los estantes (segundo) del lado izquierdo detrás o junto la puerta hay tintero sarrilla y pieza para poner obleas, si quieres que Zacarías lo mande podría servir para cuando venga el maestro. Si te acomodase mas otro tintero ha de haber uno en la rinconera de la pieza que da entrada al despacho. Recibe un abrazo de tu.

28-04-1871. C. T. desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.

Ramoncito alegre jugando y esperando el sable.

28-04-1871. M. S. desde Barcelona a C. T en Caldes de Montbui.

Noticias de obras. Ni he hallado los bolos, (botxas) ni la caja de los botones. He recibido esta mañana tu apreciada dándome noticias tuyas y el nene. Bésale de mi parte y hasta la vista.

07-05-1871. C. T. desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.

El nene bien, yo sin novedad, salimos ayer y será regular salgamos hoy. Van dos cartas. Dile a Zacarías que hasta el martes por la tarde no mande roscas y panecillos. No olvides el libro así lo encarga Ramoncito. Tuya, Catalina. P. D. Lo que se encargó a Ramon, negado redondamente.

24-05-1871. C. T. desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.

Luego de tu salida ha venido carta de Coll diciendo que ha procurado saber todos los borriquitos que hay vendibles en la Isla y resulta que los más cortos de talla miden cuatro palmos y medio, si de esta medida no te acomoda que le avise por este correo. En otro párrafo dice que con motivo de la insurreccion de Argel no bajan ganado en las ferias, y no puede encargarlo a los patrones porque tendría que tomar lo que trajeran y podría tener algun defecto, y si lo comprase en la Isla lo haría visurar por el mejor veterinario de Palma que es conocido suyo. Yo añadido que me contestes por el coche que sale de esa a las 3 para poder de noche escribir yo pues el vapor sale de ese puerto el viernes. Dispón de tu afectísima.

20-06-1871. C. T. desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.

El nene bien, enteramente bien, salimos ayer y dos veces monto el borriquito contento y alegre. Hoy Clemente está a esa para volver esta tarde, lleva el encargo de comprar los entendidos sellos por no haber en este pueblo: escribirá Rosendo. El Marchan tiene el convenio para sacar copias. Vino Vidal para lo de los seguros, dijo que haber sabido vas tu a esa te habría dicho pasases a verte con Bacardí para el objeto, te lo aviso para que hagas lo que quieras. Recuerda preguntar a Ribó lo de los marmoles, el mismo sabrá si está en esa Peret. Con memorias, se repite tu afectísima.

20-09-1871. M. S. desde Caldes de Montbui a C. T. en Barcelona.

Tengo recibidas tus dos apreciadas una esta mañana y otra esta noche y aunque no sé si esta llegará a tiempo lo pruebo, suponiendo regresarás en el tren de la mañana. Si vieses a Grases puedes decirle he recibido su carta, y que no creo salga bien lo de Gil y pienso habría sido preferible valerse de Bach y encargarlo a París o Lyon. Va el cajó de las cervezas para que vengan más. El Nene hace dos días que se despierta a deshora y pregunta sin cesar por Dn. Arturo. A tú paso por Mollet acuérdate del baño. Lo demas á la vista. Tuyo.

24-09-1871. C. T. desde Barcelona a M. S. en Caldes de Montbui.

No están en la estación baño ni fregadera, quedamos con el administrador que te daría aviso tan luego como lo tuviese allá; piensa el mismo que estará detenido en Gerona por no haber salido ayer tren de mercancías, y puede ser así porque el picapedrero de ésta insiste en que las dos cosas debían salir ayer de aquel punto. Llegue a las 11 y Esperanza a las doce y media en trenes diferentes tal es el barullo que hay en todas las estaciones, teniendo que ir y venir trenes extraordinarios, el nuestro llevaba dos locomotoras y así no andaba libremente. Un beso á Ramoncito quedando como siempre tuya. Catalina. P. D. Con el del calorífero hemos quedado vernos mañana a las 7 de la mañana.

26-09-1871. C. T. desde Barcelona a M. S. en Caldes de Montbui.

No puedo ir con el tren de la una por razones que daré a la vista, ni en el último por no ser prudente, había pensado en el carruaje directo pero no veré baño ni fregadera, así pues va esta para que estés al corriente si no voy en todo el día de hoy. De cocinera nada ni bueno ni malo ni interina hasta el presente. El lío que va con esta es para la doncella de Elicea que se lo encargó a Esperanza, que lo lleve Lorenzo. No he visto mas a D. Arturo por lo que ignoro el resultado de los exámenes. Queda tuya. Catalina. Un beso al nene hasta ahora no hallo el juguete que pide. Después de cerrada ésta, recibo la tuya vere de cumplir los encargos, van las botellas, no olvidar el recadito para la chica de Elicea. Empieza a llover.

29-09-1871. C. T. desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.

Ramoncito bueno y alegre está dando la lección. El carro del Bisbe no sirve para cargar la pila y fregadera se ha tenido que recurrir al Quico pero no puede ir hasta mañana. Se han agitado los proyectos de cocinera ninguna de las de por esa quiere venirse. Si se te antojase ver a Almirall podríamos saber si tiene buena disposición y es adelantada de naturaleza, la que propone de 15 o 16 años. Puede que la hija de la Sra. Vicenta que por su oficio tendrá muchos conocimientos proporcionaría alguna cosa. Queda tuya. Catalina. Debo advertir que según la medida trajo el cuñado de Jaumen, no tiene el baño mas que cinco palmas y cuarto. Siendo tanta la diferencia de 5 á 7 y habiéndole tu visto he de creer equivocado el recado dado por el espresado. No se si te dije que Enrique pagó los atrasos del sillón y lo disfruta.

08-10-1871. C. T. desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.

Bueno el nene alegre y contento, lo demás sin novedad. Zacarías me escribió una cosa confusa como todos sus escritos, pero pensé podía comprenderse que Carlos con su Esposa iban a ir a esa casa: mi contestación fue que ni él ni nosotros lo habíamos soñado, pero si quieres informante y hallas motivo por remotamente inferirlo dale al citado Zacarías la que incluyo. Queda como siempre tuya afectísima.

08-10-1871. M. S. desde Barcelona a C. T. en Caldes de Montbui.

Sino por el correo de hoy recibirá muy en breve ese Alcalde la aprobación del Gobernador civil referente a mi proposición para el nuevo hospital. Dile pues al amigo Zabala que (dadas sus buenas relaciones con el referido Alcalde) de él dependerá imprimir una marcha rápida a lo dicho y poder dejar antes de su partida, manifestada su opinión acerca del terreno conveniente para el emplazamiento de aquel. Probablemente mañana pasaremos a esta con Emilio y pasado mañana irá un amigo suyo que juzgo regular tengamos en casa lo que te advierto para que estés prevenida

de cama. etc. Yo atendida la confianza hay con Emilio los días que este su amigo que serán pocos le haría dormir en el cuarto que ocupa Esperanza o en el de encima. Un millon de besos al Nene que tengan mucho cuidado y dispon siempre de tu afectísimo.

23-10-1871. C. T. desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.

Son las 8. acabo de dejar el nene bueno, alegre y juguetón. Te remito las adjuntas por si te convienen en esa. Acabo de saber que Luis está en cama vamos a ver que miserias se me harán. Queda tu afectísima que te quiere. Catalina. A tu venida dile a Luisa que tiene ya habitación.

24-10-1871. C. T. desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.

Ramoncito bien según noticias de la Sra. Vicenta y de Vicente: no voy para allá porque está lloviendo, ya te la anuncié ayer, la lluvia. Escribí anoche incluyendo dos cartas venidas por el correo. Dice Zacarías en la suya de ayer que Urpí contestó era lástima tener que venir mañana debiéndolo verificar el próximo lunes para colocar el calorífero, así pues espera contestación mía para resolver. Si tu no quieres ocuparte de mandarle recado haz el favor de hacerle pasar el escrito que pondre a continuación. Queda tuya afectísima

27-11-1871. C. T. desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.

El nene enteramente bien. Si te viene a mano puedes ver si Folch te da el velo de Dña. Teresa. Al comprobar el entendido escrito dijo D. Arturo faltaba en el borrador la fecha del acuerdo de la Administración y quedo encargado de preguntárselo al Secretario, como de entregar el escrito al Párraco. Queda como siempre tu afectísima. Catalina. Si no apareces mañana, te escribiré por la noche y recibirás la carta el día siguiente por la mañana. Lorenzo tenía tomado tu asiento al Felina, comprendo se quejan con razón te lo advierto por si te acomoda volver con él.

07-12-1871. Con esta fecha hay un amplio documento escrito a mano y otro impreso, muy similares, y se transcribe el impreso:

EXCMO. SEÑOR:

Mariano Sans, hacendado, vecino de Barcelona acude a V. E. y atentamente expone: Que se halla ser propietario y poseedor de un vasto establecimiento de baños sito en la villa de Caldas de Montbuy, el cual funcionaba ya a principios del siglo XVI.

Conocidas son las maravillosas virtudes de aquellas termas desde la epoca de la invasión romana y por tanto cree el exponente innecesario llamar la atencion de V. E. acerca la gran utilidad pública de que el Gobierno proteja el desarrollo de los establecimientos particulares destinados a su benéfico uso.

El exponente ha levantado el referido edificio de nueva planta agregándole cinco casas más.

Prolijo seria, Excmo. Sr., enumerar los cuantiosos sacrificios pecuniarios que para esto han sido indispensables y la lucha titánica que por espacio de muchos años ha debido sostener para vencer mezquinas rivalidades hijas de bastardos intereses.

Cábele, empero, la gloria de haber dotado a la citada villa de un establecimiento balneario digno de competir con los mejores de España y aún del extranjero; más para completarlo fáltale adquirir el terreno que ocupa un reducido e insalubre hospital de pobres enclavado en el establecimiento, una pequeña casa que perteneció ya al mismo en época remota, propia de D. Antonio Alrich, residente en dicha villa, conocida por casa Busquets: un viñado de escaso valor destinado para Parque que poseen Salvador Nogués, José Fiter y Segismundo Pí, vecinos los dos primeros de la citada villa, y el último, residente en la misma: y un edificio ruinoso, años hace deshabitado en su mayor parte, enclavado también al establecimiento, con el cual linda por el Sur (en parte) Oeste y Norte, y por el Este con la calle del Puente, conocido por casa Sellés, según todo es de ver con la Memoria y planos que por duplicado acompaña (poseído por la viuda e hijo de D. Agustin Prat residentes en la ciudad de Barcelona, en la respectiva calidad de usufructuaria y propietario).

Para lo primero tiene el exponente ofrecido levantar a sus costas un nuevo hospital, digno de los objetos a que está destinado, con las condiciones necesarias, ofrecimiento que le ha valido los plácemes del ilustrado Médico Director de las expresadas termas, Sr. D. Justo María Zabala, de la M. I. Academia de Medicina y Cirugía de esta ciudad, del Municipio de dicha villa, y una laudatoria comunicación del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia prometiendo al exponente su eficaz y decidido apoyo. Para lo segundo, tercero y cuarto, esto es, para poder agregar al establecimiento balneario la referida casita de D. Antonio Alrich, el viñedo de Fité, Nogués y Pí, y el explicado terreno de los Madre e hijo Prats, acude a V. E. el exponente solicitando su poderosa protección con la cual le será muy fácil obtener justicia y ver satisfecho su justísimo deseo.

En efecto, Sr. Excmo., el artículo 10 del capítulo 2º. del vigente Reglamento Provisional de Baños y Aguas minerales de 29 de Setiembre de este año dice: - Al declararse de utilidad pública un establecimiento de Aguas minerales se señalará por el Ministerio de la Gobernación el perímetro del terreno a que pueda extenderse la expropiación forzosa, que aquel exija para todas sus dependencias, y como el establecimiento objeto de esta instancia ha sido ya declarada tal con anterioridad, bastará que V. E. se sirva marcar el terreno a que pueda extenderse la expropiación forzosa, comprendiendo en él la mencionada casita de D. Antonio Alrich, el viñedo de Pi, Fité y Nogués y el referido edificio ruinoso de los madre e hijo de Prats, no habitable, ya de años, sino en una mínima parte: y si intentaren oponerse alegando les sirva para utilizarse de sus aguas subterráneas, el exponente desde ahora ofrece reservarles el uso de este derecho, así como el de buscarlas en todo el solar que ocupa el edificio y hasta cederle el terreno necesario para extraerlas por medio de una bomba hidráulica, como parece practican actualmente.

No hay pues, Excmo. Sr., razón alguna plausible para oponerse al justo y legal deseo del exponente. En esta atención y previo informe, si V. E. lo considera conveniente, del Médico Director, D. Justo María Zabala, hoy residente en esa corte.

A V. E. suplico tenga á bien declarar sujeto a la expropiación forzosa para agregarlo al establecimiento balneario del recurrente, la casita de D. Antonio Alrich (habitada por inquilinos), el viñedo de Fité, Pí y Nogués y el edificio ruinoso, que enclavado en el expresado establecimiento balneario, poseen los madre e hijo D^a. María y D. Antonio Prats, en calidad de usufructuaria y propietario. Declaración que no duda el recurrente hallará V. E. justa en su elevado criterio. – Barcelona 7 de Diciembre de 1871. – Excmo. Sr. – Mariano Sans. – Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación.

10-12-1871. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.

En la casa de la Vila han ganado los republicanos y algunas personas le dan las gracias. Nos alegraríamos que hubieran tenido un feliz viaje.

15-12-1871. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.

Noticias varias.

17-12-1871. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.

Le mando los papeles de Forrans y por su trabajo me ha cobrado 6 duros y 1 real. Problemas con el ajuar del Balenarrio.

20-12-1871. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.

Hoy he ido a ver a Clemente y le he pedido los dineros del alquiler y me dice que no tiene nada; le pregunté como pensaba pagar los 600 duros del alquiler, quinietsos del arriendo y cien a cuenta de los atrasos; dice que de este año sólo debe 400 y que ya ha hablado con usted. Un tal Andrés Bassols tiene algo que ver con una cerradura.

23-12-1871. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.

Noticias varias.

25-12-1871. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.

Clemente está liquidando sus pertenencias en el balneario Rius, llevándose a

Barcelona lo que le interesa.

27-12-1871. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.

Noticias de como Clemente está liquidando sus pertinencias en el Balneario Rius.

30-12-1871. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.

Sobre el mismo tema.

??-12-1871. Carta de Mariano de Sans desde Barcelona a N. Prat.

Muy Sr. mío: el Sr. Xalabarder apoderado de Vds. me dijo deseaba V. tuviéramos una entrevista para enterarse de nuestros respectivos derechos y obrar en consecuencia. Estoy conforme: y a poner a V. de manifiesto las escrituras y documentos que obran en mi poder, aunque ya lo hice en 1868, pero a condición de colocarnos pronto en una situación clara y despejada saliendo de la ambigua en la cual desgraciadamente estamos tiempo hace. Nuestros establecimientos balnearios ambos de primera clase; la contigüedad de nuestras fincas, etc. hacen a mi ver conveniente la buena armonía; para no alterarla creo haber hecho cuanto de mi ha dependido, desde que su Sr. Padre entró en posesion del los bienes que fueron de Llobet y Vall-llosera ¿Se ha hecho lo mismo por parte de Vds.? Yo creo que si hemos de ser francos hay que contestar negativamente. En efecto: ocurrió derribar la casa que adquirí de Ramón Umbert para edificar de nuevo. La pared medianil con las casas llamadas de Busquets y Selles amenazaba ruína hízose presente a D. Antonio Alrich dueño de la primera y desde luego consintió en que se derribara y en pagar la mitad como en tales casos es costumbre. Por parte de los encargados de Vds. se pusieron reparos y más reparos remitiéndome de uno a otro hasta que desplomándose la pared (y gracias si afortunadamente no aplastó a los albañiles), hube de reconstruirla toda a mis costas para salir del paso y llevar adelante la obra. Construí los baños nuevos dejando las aberturas a tenor de las que antes había y en uso de lo acordado con Llobet. A su citado procurador Xalabarder no le pareció bien e inmediatamente, ante el mismo mandé a los albañiles tapiar la tercera (la de más al Norte) por haber aquel manifestado el deseo de que así se hiciera e hice construir la del extremo del corredor de los citados baños, tambien delante del dicho Xalabarder, completamente conforme a lo que el mismo manifestó quería.

Heme abstenido de tocar la base de la torre de mi propiedad hasta que vista por Vds. la escritura sepan a donde alcanza mi derecho: heles dirigido al molino todas las aguas sobrantes solo por un acto espontáneo y libérrimo etc. ¿Cuál ha sido la correspondencia? Una especie de amenaza ya dos veces repetida de levantar delante la misma una pared que no podría tener otro objeto que el notorio de hostilizarme. Hablé con su Sra. Madre proponiéndole me cedieran en establecimiento la casa llamada de Sellés; ofreciome pasar a Caldes de Montbui para vérselo ella misma y hacerme demanda, más sin que esto haya tenido efecto no sólo la han acensado a otro, sino lo que es más, le prohíben que me la traspase; pues bien yo deseo salir de esta situación y si Vds. creen tener motivo para estar resentidos por algo de mi sírvanse decirlo con toda franqueza y sepamos de una vez como hemos de marchar. Yo que repito creo haber hecho cuanto ha estado de mi parte para no alterar la buena armonía conveniente aspiro a que nos coloquemos en una situacion franca y despejada y para esto previa la entrevista que V. desea, propongo firmemos un convenio basado en los capítulos siguientes.

Primero: no hostilizarse por lo relativo a los establecimientos balnearios, antes bien favorecerse recíprocamente.

Segundo: no hacer innovación alguna sin previo y expreso consentimiento de la otra parte en las servidumbres en todo el linde de mi jardín y baños y de la balsa del molino y huerto de Vds.

Tercero: recomponer a medias la pared que divide las proximamente dichas propiedades, o darme facultad de hacerlo en los puntos que amenaza desplomarse.

Si están Vds. conformes puede servirse indicarme día, hora y lugar para la entrevista, advirtiéndole deseo de Vds. una resolución breve para obrar yo según ella sea.

Con esta ocasión tengo el gusto de ofrecerme su A. S. S. Q. B. S. M.

Bases para un convenio con los SS. Prat.

1ª. No hostilizarse por lo relativo á los establecimientos balnearios, antes si favorecerse reciprocamente.

2ª. No hacer innovación alguna sin previo y expreso consentimiento de la otra parte, en las servidumbres, en todo el linde del jardín y baños de Sans y de la balsa del molino y huertos de Prats.

3ª. Recomponer a medias la pared que divide las próximamente dichas propiedades o dar facultad a Sans para hacerlo a sus costas en los puntos que amenaza desplomarse.

4ª. Sans se impondrá la servidumbre de dejar pasar a los SS. Prat una cañería (ahora pasa furtivamente) para la conducción del agua termal desde la casa llamada de Sellés por la casa, patio y entrada al establecimiento de Sans con derecho á recomponerla y demas necesario. Advuértase que Sans adquirió el terreno hace pocos años, sin que se le denunciase la servidumbre, ni impusiera obligación de prestarla, no pudiendo de otra parte ser muy antiguo el conducto porque Llobet, causante de Prat, no adquirió la casa de Sellés hasta 1843.

5ª. Los SS. Prat cederán a Sans la expresada casa de Sellés por el censo de ... duros anuales y entrada de (Salvador Sampere se obligó solo a 26 duros censo y entrada 10 duros) reservándose los SS. Prat no solamente dichas aguas, si que también el local necesario para tener la bomba hidráulica y el paso desde la calle del Puente para entrar y salir libremente al objeto de hacer funcionar aquella.

??-12-1871.

D. José Antonio Llobet fue dueño de varias fincas rústicas y urbanas en Caldes de Montbui.

Dña. María Capdevila, viuda de D. Agustín Prat y D. Agustín Prat, su hijo, en la respective calidad de usufructuaria y propietario han sucedido a dicho Llobet en la posesión de las indicadas fincas.

Hay entre ellas una casa establecimiento de baños, un molino harinero, unos huertos y una casa o restos de casa ruinosos inhabitables y deshabitados ya de muchos años (escepto en una mínima parte) llamada casa Sellés y que separada a larga distancia del referido establecimiento de baños, sólo puede servir a los S.S. Prat por las aguas subterráneas que contenga en su área, pues por lo demas no daría ni el 1 ½ % cualquier edificio que en aquel solar se levantara, atendiendo a los cuantiosos gastos necesarios para su derribo, extracción de escombros y edificación.

Dicha casa ruinosa o resto de casa de Sellés linda por levante con la calle publica llamada del Puente y por mediodía, poniente y norte con terreno de D. Mariano Sans en el que está construyendo una pequeña casita al estilo de los Chalets de Suiza para su habitación.

Tiene Sans además contiguo a la misma su establecimiento de baños que linda a medio día en parte con los referidos huertos ahora de Prat y a Poniente con la acequia y balsa del expresado molino, mediante una gruesa pared que era la muralla antigua desde remotos tiempos en que la villa de Caldes de Montbui estaba fortificada.

Había entre la balsa del molino y el referido muro un terreno comunal el cual usurpó la parte de la nada sirve a los SS. Prat quienes conocen la utilidad de enajenarla [aquí hay una linea vertical barrada por ambos extremos, pero no hay otra señal igual en este escrito]

Bases para un convenio con los S.S. Prats

1ª. No hostilizarse por lo relativo a los establecimientos balnearios, antes si favorecerse reciprocamente.

2ª. No hacer innovacion alguna, sin previo y expreso consentimiento de la otra parte, en las servidumbres en todo el linde del jardín y baños de Sans y de la balsa del molino y huertos de Prat.

3ª. Recomponer a medias la pared que divide las próximamente dichas propiedades o dar facultad a Sans para hacerlo a sus costas en los puntos que amenaza desplomarse.

4ª. Sans se impondrá la servidumbre de dejar pasar a los S.S. Prat una cañería (ahora pasa furtivamente. como queda demostrado) para la conducción del agua termal desde la casa llamada de Sellés por la casa, patio y entrada al establecimiento de Sans con derecho a recomponerla y demás necesario.

5ª. Los S.S. Prat cederán a Sans la expresada casa de Sellés por el censo de 28 duros anuales y entrada 40 duros (2 ds. mas de censo y 20 más de entrada de lo ... a Sampere) reservándose los SS. Prat, no solamente dichas aguas, si que también el local necesario para tener la bomba hidráulica (como ahora para extraerlas) y el paso desde la calle del Puente para entrar y salir libremente al objeto de hacer funcionar aquella.

??-12-1871.

En la ciudad de Barcelona a ante el Notario infrascrito comparecieron los S.S. D. Mariano Sans y Bette y D. Agustín Prats y Capdevila; vecinos de esta ciudad ambos casados mayores de edad, propietarios y dijeron que entre otras fincas han heredado en Caldas de Monbuy el primero un establecimiento de baños nombrado de Rius y el segundo otro establecimiento de baños, varios huertos, un molino harinero nombrado del Esclop y una casa ruinosa casi toda deshabitada casi toda ya de muchos años a esta parte, cuyos huertos, balsa y acequia de dicho molino lindan con el espresado establecimiento de baños de Rius, mediante pared que fue la muralla antigua de la citada villa, y deseando los ya nombrados SS. D. Agustín Prat y Capdevila y D. Mariano Sans y Bette, otorgantes ésta escritura, prevenir todo motivo de litigio que pudiera surgir en lo sucesivo prometen para cuando D. Agustín Prats entre en posesión de las expresadas fincas que hoy usufructa su Sra. Madre Dña. María Capdevila, firmar las escrituras correspondientes por medio de la cuales se obliguen

1º. A no hacer innovación alguna, sin previo y expreso consentimiento de la otra parte en las servidumbres existentes en todo lo largo de la expresada pared o antigua muralla que comprende el linde del jardín y baños de Sans y la balsa del molino, acequia y huertos de Prats.

2º. Sans se impondrá perpetuamente la servidumbre de dejar pasar una cañería subterránea por la casa, patio y entrada a su establecimiento de baños para que Prats y sus habientes derecho puedan conducir las aguas minerales desde dicha casa de Sellés.

3º. Prats cederá á Sans y a sus derecho habientes la dicha casa de Sellés perpetuamente mediante el canón de 28 duros y entrada 40 duros y con espresa reserva de todas las aguas minerales que se hallen en el solar de la misma para cuya extraccion se reservará igualmente local cerrado para la bomba hidráulica allí establecida para la extracción de dichas aguas y el paso correspondiente al objeto de hacer funcionar dicha bomba.

4º. Lo prevenido en los capítulos que preceden no privará a Sans de poder adquirir por otros medios la espresada casa de Sellés, antes de finir el usufruto de la referida Dña. María Capdevila.

01-01-1872. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.

Por el déficit de a mina de la Sociedad se deben pagar 2 duros por acción. Al señor que ha venido hoy se le ha enseñado toda la casa de baños y ha salido muy contento. Pagos pendientes y para aclarar alguno de ellos convendría que Grases estuviera

- presente.
- 03-01-1872. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Como cobrar de los muebles los 500 duros que debe Clemente Cuspinera.
- 04-01-1872. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Continúa el mismo problema.
- 06-01-1872. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a C. T. en Barcelona.
Necesita más abono para los campos. El día 4 vino Clemente, desde Barcelona, no muy bueno y aún esta mañana estaba en la cama. El dice que debe 400 duros y no los 500 que debe, y que éstos se pueden obtener del nuevo arrendador del balneario que podría comprar los muebles. El día 2 Zacarías limpió la casa y ha cobrado 15 .5 duros porque diciembre tiene 31 días.
- ??-??-1872. María Cladellas desde Caldes de Montbui a C. T. en Barcelona.
Supongo que habrá recibido la botella de vino para Ramonet. Zacarías cuida bien la casa.
- 07-01-1872. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Continúa el problema de la liquidación de la deuda de Clemente Cuspinera. Noticias varias.
- 10-01-1872. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Sería conveniente que Mariano de Sans subiera lo antes posible para las obras.
- 12-01-1872. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Noticias de la cal. Los Administradores del Hospital le tienen que mandar una memoria.
- 12-01-1872. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Noticias varias.
- 14-01-1872. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Noticias de obras. El señor que me ha mandado hoy le he enseñado el Balneario y ha comido a la francesa con los otros dos franceses y no sé si ha pagado o no.
- 18-01-1872. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Sobre can Bruniquer no le puedo decir nada porque no he visto a Sebastián. Mando una botella de vino para Ramonet. Trabajos de Zacarías.
- 21-01-1872. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
El viernes no bajó Francisco y después murió su madrastra. Mañana con Sebastián iremos a can Bruniquer. Le manda huevos.
- 25-01-1872. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Problemas de árboles en can Bruniquer con Bordoy y Codina.
- 28-01-1872. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
De nuevo can Bruniquer. Noticias varias.
- Del 29-01-1872 hay el acuerdo final con Clemente Cuspinera:
El infraescrito D. Clemente Cuspinera y Oller propietario casado de edad 29 años cumplidos vecino de Caldas de Mombuy dice: que habiendo pasado cuentas con D. Mariano de Sans y Bette por razón de los alquileres de la casa y sus dependencias, sita en la calle de la carretera de dicha villa propia del otorgante y por todo lo relativo a la casa establecimiento de baños propio del espresado Sr. Sans en la misma villa situado conocido por casa Rius del cual ha sido el dicente arrendatario hasta primero del corriente año, habida razón del arriendo y de los abonos y reclamaciones que recíprocamente se han hecho dicho Sr. Sans y el infraescrito, habiendo intervenido para su transacción D. Narciso Grases y D. Esteban Crusellas, los cuales han fijado en la cantidad de cuatrocientos veinte duros la que el infraescrito debía satisfacer al expresado D. Mariano de Sans después de haber tenido en cuenta las reclamaciones que mutuamente se habían hecho y con cuya cantidad quedan liquidadas y saldadas todas sus respectivas cuentas, en su virtud prometo satisfacer al expresado Sr. D. Mariano la expresada cantidad de cuatrocientos veinte duros por todo el día treinta

de abril proximo dándole para su seguridad en prenda todos los muebles ropas y efectos que tenía destinados para el servicio del expresado establecimiento de baños quedando encargado de efectuar su venta en el expresado término y depositario de los mismos el referido D. Esteban Crusellas quien deberá hacerse cargo del precio que vaya resultando de ellos a medida que se efectue su venta hasta quedar cubierto D. Mariano de Sans del total importe de su crédito.

Así mismo prometo que por todo el día 9 del próximo febrero dejaré desocupada la expresada casa de baños y sus dependencias y en el caso de no verificarlo en el expresado día podrá ello no obstante impositarse el nuevo arrendatario D. Salvador Solà de la misma debiendo en todo caso dejarla completamente a disposición de Sola el día 17 del propio mes.

Siempre que así convenga a D. Mariano de Sans podrá elevarse a escritura publica el presente compromiso.

En seguridad del cumplimiento de las presentes promesas quiere quede libre y expedita a D. Mariano de Sans en el caso de incumplimiento de ellas la acción ejecutiva para reintegrarse de dicha cantidad y las costas que se causen quedando obligados a su seguridad los expresados bienes muebles que se han dado en prenda, así como los demás bienes muebles, ropas, efectos, sueldos, derechos y emolumentos del mismo habidos y por haber y en general sobre los demás bienes inmuebles del infraescrito.

Así para seguridad de espresado Sr. Sans y en presencia de los testigos D. Salvador Solà, D. Esteban Crusellas y D. Narciso Grases lo firma en Barcelona á 29 enero 1872

Signo Clemente Cuspinera

Signo Salvador Solà

Signo Narciso Grases

Signo Esteban Crusellas.

30-01-1872. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.

Noticias varias.

01-02-1872. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.

No me gusta la cal de Pascual porque no está bien cocida y tiene mucha piedra.

02-02-1872. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.

El martes pasado llego Clemente Cuspinera de Barcelona y hoy me ha dicho que había cambiado de opinión y que ahora creía que le vendería a V. la viña y que le alquilaría el huerto, exceptuando la parte de arriba. Zacarias dice que había dos conejos machos negros y que uno había matado al otro.

04-02-1872. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.

Acerca de lo que dice de la dida para criar la criatura del Sr. Grases, la que dice V. es una hermana del Heredero Farratje, el que hace de jarrero, casada con el Xic Valencia, hermana de la mujer del campanero que también cría en Barcelona y estamos creídos que tienen buena conducta. Si la quieren encontrar ayer bajo a Barcelona y vive en la posada de la calle Tapinaria, 25, 2º, modista.

08-02-1872. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.

Le preocupa la situación del balneario para la nueva temporada, pues parece que el nuevo arrendador Solà ni tiene dinero ni encuentra quien se lo preste y V. debe subir. Grau compra muebles a preciso muy baratos.

11-02-1872. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.

Hoy hacen la almodena de muebles a can Marqués en el local que tiene Pedro Bonet. Hoy hemos repasado con Pablo Garriga todas las habitaciones del balneario y él las arreglará. Habla de cuando subió Catalina de Tord.

14-02-1872. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.

El Clavataire ha comprado la viña del Fe.

16-02-1872. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.

- Líos con Solà, el nuevo arrendador del Balneario. Parece que Solà tiene algo que ver con Can Farreras.
- 25-02-1872. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Noticias del repaso por Pablo Garriga del Balneario. Noticias de otras obras.
- 26-02-1872. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Noticias de cristales y otras cosas que faltan en el Balneario.
- 03-03-1872. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a C. T. en Barcelona.
Dice Solà que se ha gastado 40 onzas para arreglar la Sala y yo le he dicho que me parecía bien y que así pararían las malas voces que corren por el pueblo sobre su capacidad de hacer frente a los gastos. Habla del matrimonio Solà.
- 06-03-1872. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Noticias varias. Los muebles de Solà ya han llegado. Parece que la mujer del Solà es la Dña. Tuyas.
- 10-03-1872. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Discusiones con Salvador Solà sobre la cocina y sobre la necesidad de un nuevo horno en el Balneario.
- 13-03-1872. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Donde van a hacer el horno. Necesidad de pequeña obras en el torrente de la Borda.
- 15-03-1872. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a C. T. en Barcelona.
Necesidad de cal. Sepa que el Grau el agua que iba a can Font ahora la hace ir a su casa.
- 17-03-1872. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a C. T. en Barcelona.
Nuevas explicaciones sobre las obras del Grau. Noticias sobre obras y materiales.
- 24-03-1872. Mariano de Sans desde Barcelona a Miguel Xalabarder en Caldes de Montbui.
Muy Sr. mío: días atrás encontré á su hijo mayor y le dije deseaba ver á V. Por consiguiente le estimaré me avise el día que haya de venir a esta ciudad porque deseo hablemos de nuestros intereses con los S.S. Prat y particularmente de lo que sigue.
Los fondistas me pidieron prolongase el comedor de la casa de baños y a consecuencia de esto hallo pasa un conducto que se dirige hacia casa Sellés, sin que al tiempo de adquirir las casitas que ocupaba aquel terreno se me denunciara servidumbre alguna, ni supusiera obligación de prestarla. Yo no intento perjudicar a nadie, pero deseo ser correspondido y como dejando pasar tiempo podría después alegarse la posesión inmemorial (lo que es imposible buscar ahora) insisto en que para evitar cuestiones es necesario ya que urge celebrar un convenio con dichos S.S. Prat, con el cual, deslindando las servidumbres respectivas se asegure la buena armonía y queden a salvo los intereses de ambas partes.
Si V. halla justa, como espero, mi pretensión espero coadyubaré a la realización de dicho convenio prestando así un servicio a sus principales y a éste su afectísimo. S. S.
- 25-03-1872. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a C. T. en Barcelona.
Noticias de obras y materiales.
- 27-03-1872. M. S. desde Barcelona a Jacinto Oliveras en Caldes de Montbui.
Dice que el Grau ha hecho lo que ha querido sin que tú me hayas avisado. Se queja de que no se le informa convenientemente de las obras que se hacen. Dice que le paga como procurador el 10 % y que lo que hace solo merece el 5 %.
- 29-03-1872. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
El Grau no le ha tocado nada de lo suyo. Noticias de las obras. Yo todo el año lo dedico a sus múltiples problemas y si usted cree que con el 10 % pierde, no lo piense dos veces. Manda vino y una cama para Ramonet.
- 29-03-1872. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Noticias de obras en el Balneario.
- 01-04-1872. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a C. T. en Barcelona.

- Antonio Vila, heredero de su padre, está atrasado en los censos de la pieza de Pla de Palou. Obras en el Balneario.
- 02-04-1872. M. S. desde Barcelona a Jacinto Oliveras en Caldes de Montbui.
 Todo lo que has hecho es cumplir con tus obligaciones. Lo que dices de Grau no es cierto. Algo más y desea que se terminen las obras.
- 04-04-1872. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
 Problemas con la Junta de Beneficencia por una obras en el Balneario. Noticias de obras. Noticias de la casa del Ramonet.
- 07-04-1872. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
 Estado de las obras.
- 12-04-1872. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
 Noticias de las obras. Cuando termine las obras de cocina y del comedor es cuando podré ir a Llinars.
- 16-04-1872. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
 Estado de las obras. Se habla de Pablo Llonch. Noticias de las fincas.
- 21-04-1872. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
 Noticias varias.
- 22-04-1872. Un contrato para dar la alimentación en el Balneario Rius.
 Hay un contrato entre Salvador Miguel Solà, propietario vecino de Caldas de Montbuy, arrendatario del establecimiento balneario de Rius sito en la expresada villa y los Sres. Miguel Suasí y Juan Amills fondistas vecinos de Barcelona han convenido que éstos dos últimos administrarán de su cuenta y cargo todo lo concerniente a la fonda y comida para la manutención de los huéspedes o concurrentes a la referida casa establecimiento de baños de Rius al menos desde primero de Mayo a primero de Noviembre de cada año. Se dan todas las condiciones.
- 28-04-1872. Decisión del Ministerio de Gobernación.
 Ministerio de la Gobernación = Dirección General de Beneficencia, Sanidad y Establecimientos Penales = Junta superior consultiva de Sanidad = Señores = Valle Simón, Llorente, Galdo, Olozagal, Bustamante, Yañez, Soler, Álvarez Huesca, en representación del director de Sanidad = Exmo. Sor. = En sesión de ayer ha aprobado esta Junta por unanimidad el dictamen de su Comisión de Aguas minerales, que a continuacion se inserta “= D. Mariano Sans dueño de uno de los ocho establecimientos balnearios de Caldas de Montbuy en instancia dirigida al Ministro de la Gobernación, en 7 de Diciembre del año último, solicita fundado en el artículo 10 del actual y provisional Reglamento de baños de 29 de Setiembre anterior la expropiación de tres fincas urbanas y unas viñas que desea se le adjudiquen con objeto de dar a sus termas, mayor amplitud, y sobre las mejoras ya introducidas, convertirle en un establecimiento capaz de competir con el mejor del Reino y del Extranjero. La solicitud de que se trata, acompañada de unos planos, se ha pasado a informe de la Junta y esta se ha servido hacerlo a la comisión de aguas y baños medicinales para que emita su parecer en el asunto. = La Comisión empieza por establecer que el artículo 10 del Reglamento referido en apoyo de lo que se gestiona, no cuadra rigurosamente a la Solicitud del propietario Sans y esto se demuestra con sólo notar que aquel precepto legal se concreta a establecimientos que hayan de ser declarados de utilidad pública pero no a los que reunen este carácter y se supone tienen las condiciones debidas. = Pero prescindiendo de la interpretación o laxitud que pueda darse a dicho artículo y dejándola integra a la Administración o Centro Directivo, con arreglo a derecho, separándonos de resolverla y a maltratarla porque la Junta únicamente bajo el punto de vista balneario debe deliberar y emitir su dictamen; la Comisión no titubea en manifestar que reconoce, porque para ella son siempre respetables los adelantamientos, la conveniencia de cuantas obras o reformas se proyecten en las Casas de baños medicinales y en este concepto encuentra plausibles

los deseos del reclamante, toda vez que su propósito, aparte de la utilidad que pueda reportarle y que por Justicia y equidad pertenece a los capitales empleados con fines industriales, hacen agradable la estancia de los enfermos que acuden a los baños y facilitan además el alivio de sus dolencias. = Más como en las expropiaciones solicitadas se encuentra un hospital que la comisión ignora oficialmente si pertenece al Municipio de Caldas o a la provincia, como se encuentran dos casas que se dice estar en ruina y se cuenta también un terreno o plantación de viñas que el propietario de los baños reclama para hacer parque de recreo y a la vez resulta que no puede determinarse, también por falta de datos en el expediente así recibido en la Junta, las obras que son indispensables en el establecimiento porque carezca de condiciones hasta el punto de haberse de exigir la expropiación forzosa que se pretende; la Comisión ante estas dudas por una parte, y por otra tratarse nada menos que de expropiar un hospital, cuya Administración aunque se de por sentado que acepta el ofrecimiento de cambiársele por otro de nueva planta, construido ad hoc en punto más adecuado del pueblo, ofrecimiento que se dice haberle valido al propietario Sans plácemes preliminares del Director de los baños, de la Academia de Medicina de Barcelona, del municipio de Caldas y del Gobierno de la provincia; sin embargo y no constando nada de oficio, parece natural que debiera acreditarse antes de resolver un asunto tan delicado y complejo. Delicado porque afecta al derecho de propiedad que no puede hollarse sin razones muy justificadas y complejo porque se mezcla con una obra pública y de Beneficencia como lo es el hospital; y en ambos conceptos hay que atemperarse a la legislación y entre otras, a la ley de enajenación forzosa de 17 de Julio de 1836, cuyo artículo 1º contiene, entro otros los siguientes párrafos que al hablar de la expropiación exige: = 1º. Declaración solemne de que la obra proyectada es de utilidad pública; 2º. Declaración de que es indispensable que se ceda o enajene el todo ó parte de una propiedad para la obra de utilidad pública. = Y en cuyo artículo 2º de esta misma ley, al expresar lo que terminantemente ha de entenderse por obra de utilidad pública, no se comprende, en verdad, la solicitada por medio de este expediente. = Hay que tener presente del propio modo las Reales disposiciones y Decretos de 10 de Julio de 1837, 8 Mayo y 16 de Octubre de 1863 y particularmente la ley municipal vigente de 20 Agosto de 1870, en especial sus artículos 79 y 80. = Media además en el caso presente otra circunstancia, y es que se trata no ya de un establecimiento aislado, en donde las reformas son más apremiantes, y justificadas en punto a la expropiación forzosa, sino de unos baños enclavados en la Villa de Caldas que cuenta con otros de igual clase, y en cuya Villa es de inferir hallen los bañistas localidades y hospederías adecuadas a la comodidad y al alivio de los padecimientos sin que sea necesaria la expropiación de fincas. Así pues, resumiendo lo pertinente a la Junta, la Comisión de aguas y baños opina se está en el caso de consultar al Gobierno: 1º Que siendo aceptable, en principio, toda reforma o mejora en los establecimientos balnearios, lo es por consiguiente la que propone para el suyo D. Mariano Sans, pero que no puede declararse de utilidad pública hasta el extremo de exigir la expropiación solicitada, mientras no se justifique la necesidad de las obras con determinación de lo que carece el establecimiento y aun la Villa de Caldas; y 2º. Que al efecto, y siendo el asunto delicado, puesto que media un establecimiento de Beneficencia, no solo debe informar el Médico director de las termas, sino que debe levantarse una información, acerca de este asunto, por el Municipio de Caldas y con su informe evacuar en unión de la Asamblea de vocales asociados, con el de las juntas locales de Sanidad y de Beneficencia, y los de la Diputación y del Ingeniero Jefe del ramo, en la provincia, esclarecer lo que se pide fijar las condiciones, teniendo presente la preferencia que al hospital corresponde, así como las buenas condiciones higienicas que deben procurársele; y por último resolver el Gobierno lo que proceda conforme a derecho, oyendo antes, si así lo estimare, a esta Junta Consultiva = Tengo el honor de

elevant a V. E. la precedente consulta, para la resolución de S. M. devolviendo los antecedentes que la motivan remitidos a esta Corporación con fecha de 13 Enero último. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de Abril de 1872. = Exmo. Sor. = El Vicepresidente = Lucio de Valle = Exmo. Sr. Ministro de la Gobernación = Es copia = M. Z. Cazurro.

Es copia P. D. Risueño.

02-05-1872. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.

Zacarías dice que los conejos negros están bien cuidados. Noticias de obras. Mañana iremos a Llinars y si salen los Carlistas ya veremos que hacemos.

05-05-1872. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a C. T. en Barcelona.

Manda frutas y verduras de parte de Francisco. He pagado a Zacarias que ha pedido 45.5 reales por los animalitos y entregué las llaves al médico director.

09-05-1872. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a C. T. en Barcelona.

Noticias de obras.

12-05-1872. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a C. T. en Barcelona.

El viento ha derribado un par de árboles. Pablo, maestro de casas, bajará el lunes o martes de Pascua. Manda verdura.

20-05-1872. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a C. T. en Barcelona.

Noticias varias.

26-05-1872. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a C. T. en Barcelona.

Habla del saldo de las cuentas con Mariano de Sans de los últimos años. Ha hablado con D. Félix Font.

30-05-1872. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a C. T. en Barcelona.

Le envía una carta de Félix Font.

??-05-1872.

Ilmo. Sr. Director de Sanidad Beneficencia y establecimientos penales.

Cumpliendo con la orden de esa Dirección general de 28 de Mayo último tengo el gusto de devolver a V. S. ampliado en los términos propuestos por la Junta Superior Consultiva de Sanidad el expediente instruido a instancia de D. Mariano Sans reclamando la expropiación forzosa de algunas fincas rústicas y urbanas para unir las a su establecimiento balneario de Caldas de Monbuy.

Al verificarlo no puedo menos de manifestar a V. S. que si bien D. Mariano Sans intenta la adquisición del viejo hospital sustituyéndolo con otro nuevo no es para ello el objeto del adjunto expediente que sólo se limita a pretender la expropiación forzosa de dos casas y un viñedo propiedad de los Srs. Nogués, Fité y Pi.

La utilidad y conveniencia de la indicada expropiación la consignan claramente la Diputación e Ingeniero en sus respectivos informes no haciéndolo así el Ayuntamiento y Junta de Beneficencia y Sanidad por creer se trataba de la expropiación forzosa del hospital.

Es cuanto debo informar á V. S. en cumplimiento de lo mandado.

09-06-1872. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.

Se han terminado de fijar los límites de Llinars y a V. le ha ido muy bien; se dan detalles.

13-06-1872. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.

Aclara más puntos sobre los límites de can Bruniquer.

14-06-1872. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.

Habla del Xic del Farratje. Pregunte a Catalina de Tord que si quiere nueces.

16-06-1872. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.

Noticias varias.

23-06-1872. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.

Algún lío con el encargado de la Torre.

26-06-1872. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.

Problemas en el conreo de la Torre. Los que pretenden el horno del Xic del Farratje son Ventura Aymerich (a) Esparter e Isidro Font (a) Rodonet, que son buenos pagadores.

29-06-1872. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.

Noticias varias y debería decirme que quiere hacer con el horno del Xic del Farratje.

08-07-1872. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.

Sebastián parece que era el encargado de can Bruniquer.

09-07-1872. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.

Noticias varias.

14-07-1872. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.

Parece que no entiende nada sobre gas y cree que si hay dinero mejor gastarlo en otras cosas.

25-07-1872. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.

Que no suba que los Carlistas están por la zona. Líos en las cuentas y se podrían hacer repasar por el Sr. Puig. Esperamos que Catalina de Tord se mejore.

25-07-1872. Acuerdo del Ayuntamiento de Caldes de Montbui.

En la villa de Caldas de Monbuy a los veinte y cinco días del mes de Julio de mil ocho cientos setenta y dos. Reunidos en la sala consistorial de esta villa los Srs. del Ayuntamiento, Junta de asociados y de Sanidad de esta villa, que aparecen con sus firmas bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Clemente Torras, este Sr. declaró abierta la sesión. En seguida se dio lectura al escrito remitido por la Junta consultiva de Sanidad de Madrid sobre la expropiacion forzosa que pretende D. Mariano Sans del hospital de esta villa y algunas fincas rústicas y urbanas que radican contigüo al Establecimiento de Baños de Rius. Se suscitó una razonada discusión y por último se acordó informar lo siguiente: Que se adhieren unánimemente al informe presentado y leído de la Administración del hospital y que considera un absurdo la pretensión del Sr. Sans que da en su instancia una erronea interpretación de la ley. Además son innecesarias las mejoras que pretende realizar en su establecimiento ya que es público y las personas facultativas así lo entienden, que la casa de baños de Rius tiene buenas condiciones de capacidad y salubridad. Posee habitaciones más que suficientes para albergar los forasteros que allí van a parar; baños en número sobrado para las necesidades de los enfermos y vastos corredores y deliciosos jardines para solaz de los que por sus dolencias no pueden salir a buscar a los paseos el recreo que su estado reclama. Las viñas que pretende el Sr. Sans expropiar están separadas de su establecimiento ya que pasa por entre este y aquellas la riera de Caldas, no puede pues alegar la necesidad de este terreno para el engrandecimiento de su edificio. Las casas ruinosas cuya expropiación pretende, pertenecen casualmente al propietario de uno de los establecimientos de baños el de casa Llobet que está muy celoso de la finca por tener allí un manantial de aguas minerales.

Por todo lo que suplican se deseche la instancia del Sr. Sans por injusta y antilegal opuesta en un todo a las Reales Órdenes y Decretos citados en el informe de la Junta de Sanidad. De todo lo que se levantó esta acta que autorizan con su firma los que saben y por los que no saben lo practica con su consentimiento el infrascrito Secretario.

El Ayuntamiento. El Alcalde pl. Clemente Torras = José Roura = José Miró = Buenaventura Cuyas = Gabriel Esparabé = Jaime Valls = Arturo Cuspinera = Junta de Sanidad. José Xancó = Francisco Padrinas = Pablo Riera = Rafale Rivó = José Samsó = Juan Bans.

Junta de asociados. Juan Desquens = Agustín Flaqué = Juan Carné = José Casademunt = José Banús = Esteban Planas = Anton Busquets = Carlos Pratcorona = Juan Cruells = Juan Bonet = José Comas = Avelino Xalabarder = Isidro Pineda = José Masclans y Banús = Juan Falgar = Antonuo Xaló = y Alejo Roger.

- 28-07-1872. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Comentarios sobre lo sucedido en la reunión del Ayuntamiento. Problemas de las cuentas. Nos alegramos que Catalina de Tord esté mejor.
- 01-08-1872. M. S. desde Barcelona a Jacinto Oliveras en Caldes de Montbui.
Se queja de la actuación de Jacinto Oliveras, en particular el año pasado pagó 60 duros de contribución, cuando debía pagar 40, y Jacinto se olvidó de protestar. También habla de lo que le paga.
- 01-08-1872. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Le comunico que ayer a las 7 hizo una tempestad de viento, granizo y agua que ha hecho mucho daño; explica los daños.
- 04-08-1872. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Hablé con el Alcalde sobre sus quejas por la reunión de hace unos días y por su contribución. Noticias varias.
- 05-08-1872. Instancia de Mariano de Sans.
Excmo. Sor.
Mariano Sans, propietario, vecino de esta ciudad respetuosamente espone a V. E., que sabe por relación del Alcalde – Presidente del Ayuntamiento de Caldas de Monbuy y por uno de los Administradores de su Hospital Civil (ambos bien enterados, por cierto, de la verdad de los hechos) el informe contrario que dichas corporaciones en unión con los asociados y junta de sanidad local han dado acerca la instancia del exponente para agregar a su establecimiento balneario, por medio de la expropiación forzosa que previene el reglamento vigente, dos casas ruinosas y un viñedo de inferior calidad, y como quiera que el fundamento principal de dicho informe se apoya en una base completamente falsa, cual es de que el recurrente pretenda, ni haya pretendido jamas la expropiación forzosa del expresado hospital, al objeto de esclarecer la verdad y que cada cual quede en el lugar que le corresponde, acompaña copia de la expresada instancia suscrita por el exponente, objeto del informe y
A V. E. suplica se una dicha copia al expediente para que al tiempo de evacuar su informe el Sr. Ingeniero Jefe y la Excma. Diputación Provincial puedan hacerlo con conocimiento de causa y no partiendo de un dato erroneo.
Justicia que espero de la rectitud de V. E.
Barcelona 5 Agosto de 1872.
Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia.
- 07-08-1872. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Noticias de obras.
- 11-08-1872. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a C. T. en Barcelona.
Defensa del trabajo de Zacarías.
- 11-08-1872. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Noticias varias.
- 15-08-1872. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Nuevo cambio de encargado de la Torre. Noticias varias. Las reparaciones y conservación de la casa corren a cargo de Solà.
- 18-08-1872. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Hoy han limpiado el riachuelo de la Borda y un trozo de la mina debajo del camino de Granollers para poder pasar hacia la parte alta de la mina. El próximo jueves bajarán los nuevos masoveros de la Torre. Supongo que a través de la Layeta Solà (a) Cullada recibieron las mosquiteras. Hoy he entregado las libretas de cuentas al Sr. Puig para que las examine.
- 20-08-1872. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
El minero limpia la mina de la Borda y ha habido un incidente, que explica, con el Noyarita. Firman la carta además de Jacinto Oliveras, Antonio Viaplana y Joaquín Pujadas.

- 25-08-1872. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Encargados de las votaciones. Duda de que ganen los republicanos. De nuevo la mina de la Borda.
- 01-09-1872. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Escribe en nombre Sebastián Ferrán, diciendo que puede bajar a Barceloba apartir del 11 de Setiembre.
- 02-09-1872. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Problemas con el Noyarita en el riego de la Borda.
- 08-09-1872. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Respeto a la permuta de Llinars usted debería verlo. Problemas de la Borda. Noticias de las tierras.
- 15-09-1872. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
El sujeto que vino a verle para masovero de la Torre de Negrell es el masovero de can Cabot de Sta. Eulàlia y dicen que es hombre de bien; es necesario tomar una determinación. Se han repasado las cuentas y tenía mucha razón en quejarse pues a favor de usted quedan 49 duros y 22 maravedis.
- 21-09-1872. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Hoy han pasado los recibos de los Ingresos Municipales y Provinciales, las que llamamos de Personal, y le tocan a V. 335 pesetas 75 céntimo.
- 24-09-1872. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Se ha logrado una conciliación con Noyarita. Discusión sobre el recibo de la carta anterior.
- 27-09-1872. Hay un acta de la Comisión Provincial Consultiva de Sanidad.
Sesión de 27 Setiembre 1872.
Vista la atenta comunicación del Sr. Gobernador de 8 agosto último remitiendo a informe varios documentos del expediente instruido a instancia de D. Mariano Sans, vecino de esta Capital, y suponiendo que pretende construir un nuevo Hospital en la villa de Caldas de Montbuy en vez del que actualmente existe a cuyo efecto reclama la expropiación forzosa de algunas fincas rústicas y urbanas;
Resultando que por la Dirección general de Beneficencia, Sanidad y Establecimientos penales, de acuerdo con lo informado por la Junta superior consultiva de Sanidad, se dispuso que se ampliase el expediente con los informes que se determinan en el dictamen de dicha Junta;
Resultando que la propia Junta consignó en su expresado dictamen que D. Mariano Sans, dueño de uno de los establecimientos balnearios de Caldas de Montbuy, solicita, fundado en el artículo 10 del actual y provisional Reglamento de 29 de Setiembre de 1871, la expropiación de tres fincas urbanas, entre ellas el Hospital de la Villa, y unas viñas que desea se le adjudiquen con objeto de dar a sus termas mayor amplitud y, sobre las mejoras ya introducidas, convertirlo en un establecimiento capaz de competir con el mejor del Reino y del Extranjero; opinando 1º que, por ser aceptable en principio toda reforma o mejora en los establecimientos balnearios lo era por consiguiente la que proponía el interesado, pero que no podía declararse de utilidad pública hasta el extremo de exigir la expropiación solicitada mientras no se justificase la necesidad de las obras con determinación de lo que carecía el establecimiento y aun la Villa de Caldas, y 2º que al efecto y siendo el asunto delicado, puesto que mediaba un establecimiento de Beneficencia, no solo debía informar el Médico Director de las termas sino que debía levantarse una información por el Municipio de Caldas y con su informe, evacuado en unión de la Asamblea de vocales asociados, con el de las Juntas locales de Sanidad y Beneficencia y los de la Diputación y el Ingeniero Jefe del ramo de la Provincia esclarecer lo que se pedía y fijar las condiciones, teniendo presente la preferencia que al Hospital corresponde así como las buenas condiciones higiénicas que deben procurarse;

Resultando que, en cumplimiento a lo dispuesto por la Superioridad, el Médico Director de las aguas minerales de Caldas de Montbuy informó que, dejando aparte la cuestión del Hospital por ser objeto de otros expediente, no le cabía duda que la adquisición de los edificios, bastante ruinosos y en parte empotrados dentro del establecimiento de D. Mariano Sans, era conveniente y casi necesario para que éste pudiese dar extensión a las dependencias, habitaciones y mejoras que tales establecimientos reclaman, y que en cuanto a los terrenos de las viñas que proyectaba destinar para parque, sería también ventajoso porque proporcionaría jardines y paseo cómodo e higiénico para los bañistas tanto más necesario en cuanto que las calles de aquella villa se hallan tan mal empedradas que son casi intransitables para la clase de enfermos que concurren a sus termas en su mayoría reumáticos, paralíticos y heridos;

Resultando de la información recibida ante el Ayuntamiento de Caldas de Montbuy que los Administradores del Hospital de la propia Villa se oponen a las pretensiones de D. Mariano Sans y que el mismo Ayuntamiento con la Junta de asociados y la de Sanidad se adhieren unánimemente a lo informado por los citados administradores, considerando un absurdo lo pedido por Sans, expresando que en su instancia da una errónea interpretación a la ley y añadiendo que son innecesarias las mejoras que el solicitante pretende realizar en su establecimiento, ya que es público y las personas facultativas así lo asienten, que la Casa de baños de Rius tiene buenas condiciones de capacidad y salubridad, posee habitaciones más que suficientes para albergar a los forasteros, baños en número sobrado para las necesidades de los enfermos y vastos corredores e higiénicos jardines para solaz de los que por sus dolencias no pueden salir a buscar en los paseos el recreo que su estado reclama; que las viñas que se pretende expropiar están separadas del establecimiento de que se trata ya que entre este y aquellas pasa la riera de Caldas, no pudiendo alegarse la necesidad de dicho terreno para el engrandecimiento del edificio de Sans y que las Casas ruinosas que también pretenden expropiarse pertenecen a un propietario de otro establecimiento de baños muy celoso de las fincas por tener allí un manantial de aguas medicinales; Resultando que el interesado acudió en 5 de agosto último al Gobierno de Provincia alegando que se partía de una base completamente falsa al suponerse que pretendía la expropiación forzosa del Hospital de Caldas de Montbuy y que al objeto de esclarecer la verdad acompañaba copia de su instancia para que se uniese al expediente;

Resultando de la expresada copia, que, si bien en el cuerpo de la solicitud se hizo mérito de la adquisición del terreno del Hospital al objeto de completar su establecimiento en el suplicatorio de la misma solicitud solo pidió que se declarasen sujetas a expropiación forzosa las dos casas particulares y el viñado de que queda hecha mención;

Resultando que el interesado acudió con instancia del día 10 de agosto a esta Diputación alegando varias razones en apoyo de su derecho y presentando copias de los planos de su establecimiento.

Considerando que lo que se propone D. Mariano Sans no es la construcción de un nuevo Hospital como se ha supuesto por el Gobierno de Provincia, ni expropiar el que ya existe en la Villa de Caldas, sino que pretende mejorar su establecimiento balneario a cuyo efecto reclama la expropiación forzosa de dos casas ruinosas y un viñado, según así aparece de los documentos remitidos por el mismo Gobierno de Provincia;

Considerando que a tenor de la jurisprudencia repetidamente sentada por este Cuerpo provincial, no procede admitir documentos de clase alguna en aquellos expedientes, como el presente, en los que la Diputación entiende como Cuerpo consultivo, sino vienen por conducto de la Autoridad que pide el informe;

Considerando que por analogía puede hacerse aplicación de lo dispuesto en el artículo 29 del Reglamento provisional de 29 setiembre de 1871 dándole una interpretación extensiva en el caso de estimarse por el Ministerio de la Gobernación necesario el perímetro de los terrenos que tratan de expropiarse para que el establecimiento llamado de Rius obtenga las condiciones que el adelanto y mejora de los de su clase reclaman actualmente;

En presencia de la citada disposición legal y del artículo 68 de la ley orgánica provincial vigente;

La Comisión provincial acuerda informar, sin mérito alguno a la instancia presentada por D. Mariano Sans en 10 de agosto pasado, en los términos consignados en el último considerando, y Dese cuenta a la Diputación en la primera sesión que celebre = El Vicepresidente = D. Arabio Torre = El Secretario interino = T. Llavallol = Hay el sello de la Comisión Provincial.

06-10-1872. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a C. T. en Barcelona.

Noticias de obras. No habrá uvas.

09-10-1872.

En la Ciudad de Barcelona a los 09-10-1872, yo el suscrito Notario del Colegio de Territorio de esta Ciudad en la misma residente, constituido ante D. Agustín Prats y Capdevila, vecino de esta Ciudad, en su casa habitación, y practicada previamente a Da. María Capdevila de Prats, madre del propio D. Agustín, le hecho saber igualmente al mismo D. Agustín Prats, mediante lectura íntegra y copia literal la notificación del requerimiento de D. Mariano Sans y de Bette, de cinco de los corrientes que obra en el n.º. 169 de este protocolo.

10-10-1872. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.

El dueño de can Saber debe de censos 38 años a 2 pesetas por año. Pedro Muntaner ha pedido hasta las fiestas del Remei para pagar el alquiler de la Torre. El aceite está muy barato a 23 duros la carga.

17-10-1872. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a C. T. en Barcelona.

Convendría que arreglara lo de can Saber en Barcelona. Creo que Pedro Muntaner ha de pagar 50 duros.

20-10-1872. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a C. T. en Barcelona.

Durante los 17 meses de su estancia en Caldes de Montbui se le entregaron 122 cántaras que hacen dos cargas y medio cuarte. Ahora va a 23 duros la carga. A Zacarías le entregué 3 duros en setiembre y 15.5 en el mes de octubre.

21-10-1872. Un informe.

Se ha servido V. S. remitirme algunos documentos que forman parte del expediente instruido por D. Mariano Sans reclamando la expropiación forzosa de algunas fincas rústicas y urbanas, y enterado de ellos y después de reconocida la localidad paso a informar á V. S. lo siguiente. = Por la lectura de la solicitud de D. Mariano Sans que encabeza el expediente se viene en conocimiento de que si bien intenta la adquisición del Hospital no es ello el objeto del presente expediente que solo se limita a pretender con destino a la mejora del establecimiento balneario, dos casas y un viñedo propiedad de los Srs. Nogués, Fité y Pi y por tanto limitaremos a estas nuestro informe. = Dejando a un lado la cuestión de derecho que no es de nuestra competencia, nos limitaremos a exponer los hechos y las consecuencias naturales de los mismos que consideramos puedan ser útiles a la Autoridad llamada á resolver este asunto. = Ante todo debemos dejar sentado que las dos casas cuya expropiación se solicita están implantadas entre las que ya son propiedad del establecimiento, que su estado, especialmente el de una de ellas, es ruinoso, su aspecto poco grato y la limpieza de sus patios muy en descuido y en fin que el viñedo se halla separado por la riera de Caldas, que está en buen estado y en actual aprovechamiento. = Fijándonos ahora en el establecimiento balneario, aunque es de gran capacidad y tiene buenas dependencias,

si el espíritu de la legislación vigente al no marcar un mismo perímetro para todos los casos, es de que haya proporción entre el agua mineral utilizable y el perímetro o área para utilizarla debidamente, creemos que en el caso actual esta proporción no existe y que dada el agua termal que el Sr. Sans posee es reducido el terreno edificado y escasa el área destinada a jardines y recreo tan necesarios a establecimientos de esta clase. = En la ligera visita hecha al establecimiento hemos notado la falta de una capilla para los enfermos, de un gimnasio higiénico, de baños de chorro y salas de recreo. = Debemos hacer una advertencia y es, que una de las casas cuya expropiación se solicita posee también un manantial de aguas termales que se utilizan en punto distinto de donde brotan, en determinadas épocas del año, desde el momento en que el dueño las utiliza y redundan por tanto en bien del público, creemos que deben estar en todos casos exentas de expropiación forzosa, así como hubiéramos considerado exenta dicha finca en caso de estar destinada por su dueño a establecimiento balneario en relación con las aguas que en ella radican. = En resumen creemos que el establecimiento balneario denominado casa Rius recibiría una notable mejora con la adquisición de las fincas urbanas que pretende el solicitante dado el emplazamiento y condiciones de las mismas. = Que el viñedo que se cita aunque separado del establecimiento por la riera de Caldas puede sin inconveniente ser destinado a parque del mismo por medio de un sencillo puente de madera para personas. = Que se nota alguna desproporción entre el caudal de aguas termales y el solar edificado, y sobre todo, entre el área edificada y la destinada a jardines y esparcimiento de los enfermos. = Que caso de ser expropiada la finca denominada Prat debe imponérsele la servidumbre de aguas y el derecho en favor del dueño actual de utilizarse de las aguas termales alumbradas y de las que puedan salir a luz en su área con motivo de las obras que hayan de ejecutarse. = Estos son los hechos y observaciones que creo de mí deber someter a la superior ilustración de V. S. en conformidad con lo que se ha servido ordenarme. = Dios guarde a V. S. muchos años. = Barcelona 21 Octubre de 1872.

27-10-1872. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a C. T. en Barcelona.

Noticias de obras. Habla de Francisco que habita en la Torre y la Magdalena de Cararac.

02-11-1872. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.

Hoy a las 3 de la tarde han llegado a Caldes de Montbui los carlistas; eran 2 cabecillas el Giu y el Castells y se dice si también había la partida de Saball, pero él no estaba. La cuestión son dineros; se han llevado al Solà que habita en la casa Grande, al Biel Solà, al Miguel Xalabarder, al heredero Museña y en Forrans. Habla de la Sra. Marsal que sube el recibo con el que se ha de cobrar de Pedro Muntaner.

06-11-1872. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.

La Sra. Marsal el lunes pasado recibió los 50 duros del heredero Escayola pagando por su cuñado Pedro Muntaner.

06-11-1872. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a C. T. en Barcelona.

Los Carlistas piden se les pague un tercio de la contribución. Dicen que se han ido a Castellterçol y ahora están en Sant Feliu de Codines, y piden dos tercios de la contribución.

10-11-1872. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.

Noticias varias.

17-11-1872. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.

Ha venido Segismundo Forrans que es el que pretende ir de masovero a la Torre de Negrell; se habla de las condiciones.

17-11-1872. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.

Contesta las quejas de Mariano de Sans. Los que pagan por la pieza de tierra del Ribó son Siso del Cavallblanch paga 2 duros y el Janis Riera paga 6 duros.

- 22-11-1872. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Hay dificultades para encontrar gente para cuidar las tierras, pues la gente prefiere trabajar en las fábricas. Noticias varias.
- 24-11-1872. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Manda distintas verduras y otros comestibles. Los que pretenden ir a la Torre se les han leído las condiciones que tenía Pedro Muntaner. La familia son 4, 3 chicas y un chico. La chica mayor tiene 15 años y el chico 9.
- 01-12-1872. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Noticias de materiales para obras.
- 03-12-1872. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Hoy han traído los recibos de la contribución y el pago es igual al del año pasado; los recibos están firmados por José Robert. Los líos del pago y de los pagos a los Carlistas.
- 08-12-1872. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Obras hechas por José Aiguasanosa y Pablo Miramanda. Tienen 2.400 baldosas y cuestan 4 duros las mil. Más sobre obras.
- 12-12-1872. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Noticias de obras.
- 16-12-1872. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Hoy han venido los carlistas a cobrar la contribución; yo he pagado y me ha hecho el recibo el Giu que firma com Coronel primer jefe.
- 22-12-1872. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a C. T. en Barcelona.
La María lleva en cama 4 o 5 días por un resfriado muy fuerte. Noticias varias y parece que aún colea el problema del masovero del Negrell.
- 29-12-1872. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a C. T. en Barcelona.
Noticias de la casa del lado. Habla de la Magdalena de Cararac y del Francisco de la Torre. Con José Aiguasanosa está arreglado el alquiler del horno de ladrillos. Pienso que el primero de año arreglaremos las cuentas con Juan Clapés.
- ??-??-1872. Resumen de un informe al Gobernador Civil.
Para emitir el informe que por conducto de V. S. me pide la Ilma. Dirección de Sanidad Beneficencia y establecimientos penales acerca de la expropiación de terrenos que solicita el Sr. de Sans dueño del establecimiento de baños titulado de Rius, he tenido a la vista el plano que acompaña a la memoria presentada por dicho Sr. Sans en el Ministerio de la Gobernación y he examinado los terrenos solicitados. Debo ante todo hacer constar que el año pasado di el dictamen que se me pidió por el Sr. Gobernador Civil de la Provincia acerca de las condiciones higiénicas del Hospital civil, y solo tengo que añadir, que habiendo venido, a esta el mes de Mayo último una comisión de la Academia de Medicina de Barcelona para elegir el terreno del nuevo hospital que se proyecta, el Sr. Gobernador Civil su antecesor me pasó un oficio para que me uniera a la nombrada comisión. Habiendo estado conforme con ella respecto al sitio elegido para el emplazamiento del nuevo no creí necesario dar dictamen separado. Por lo que acabo de manifestar se verá que la cuestión del Hospital civil es objeto de un expediente ad hoc y creo excusado ocuparme de él. En cuanto a los edificios cuya expropiación pide el Sr. Sans están en efecto bastante ruinosos y digámoslo así empotrados dentro de su propio establecimiento y no cabe duda que la adquisición es conveniente y casi necesaria al Sr. de Sans para que pueda dar extensión a las dependencias, habitaciones y mejoras que esta clase de establecimientos reclama y que el Sr. Sans procura con una constancia que le distingue. En cuanto a los terrenos de las viñas que proyecta destinar para Parque sería también ventajoso porque proporcionaría jardines y paseo cómodo e higiénico a los bañistas, tanto mas necesario, cuanto que las calles de esta villa se hallan tan mal empedradas que son casi intransitables para la clase de enfermos que concurren a estas termas, que en su mayoría reumáticos, paralíticos y heridos. Es bien sensible

que en esta parte no procuren los dueños de los establecimientos y el municipio en mejorar el pavimento de las calles. Dispénseme V. S. etc. (Laméntase se deje sin alumbrado). Al dar este dictamen, no me he inspirado, como lo hice el año pasado en dar acerca del hospital, más que en una imparcial conciencia científica, sin afecciones personales, y mi deseo es que mejoren todos los establecimientos sin distinción alguna etc. Es lo principal. Aquí se extiende en consideraciones acerca el desacuerdo entre los dueños de establecimientos y utilidad de que el Médico Director tuviera dotación fija.

01-01-1873. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a C. T. en Barcelona.

Noticias varias. Dígame a Mariano de Sans que si él está enfadado yo lo estoy más.

06-01-1873. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a C. T. en Barcelona.

He cobrado de Clemente Cuspinera 114 duros. Noticias varias.

12-01-1873. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a C. T. en Barcelona.

Zacarías hace casi 14 meses que trabaja aquí. Noticias varias.

14-01-1873. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a C. T. en Barcelona.

El Bisba bajará el lunes próximo. Noticias varias.

19-01-1873. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a C. T. en Barcelona.

El Bisba por culpa de obras para el Ayuntamiento no bajará hasta el jueves. Materiales para las obras.

25-01-1873. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a C. T. en Barcelona.

Después de que el Bisba me ha engañado tres veces, bajará el Quicu; como el empleado de éste no sabe donde viven lo tienen que ir a recibir.

26-01-1873. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.

Sabrán que hoy han venido los que pretenden ir de masoveros a la Torra de Negrell, es decir el Coll Sabadell de Llinars. Otras noticias. Una tempestad muy fuerte y sus daños. Los Carlistas pide que se les pague la Contribución.

02-02-1873. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.

Noticias varias. Con ésta bajará Francisco y Janis Moré que conrea las tierras de can Bordoy, con el papel del contrato por si lo necesita.

05-02-1873. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a C. T. en Barcelona.

Noticias varias.

09-02-1873. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a C. T. en Barcelona.

Noticias varias.

12-02-1873. Oficio escrito en un papel que lleva gravado un timbre: "Gobierno de Provincia. Barcelona."

Ayuntamientos N^o. 114

El Sr. Vicepresidente de la Comisión provincial me dice con esta fecha lo siguiente: "Visto el oficio del Alcalde accidental de esta Ciudad fecha de hoy manifestando que faltan 16 de los 49 Concejales que deben componer el Ayuntamiento y pidiendo que se complete dicho número, pasando al nombramiento de dichos 16 individuos lo que hace necesario la gravedad de las actuales circunstancias; esta Comisión provincial en Sesión extraordinaria de la propia fecha ha acordado nombrar a los Srs. D. Conrado Roura, D. Jaime Giralt, D. Pedro Pons, D. Manuel Solà, D. Inocente López, D. Federico Jordà, D. Jaime Augué, D. Valentin Almirall, D. Rafael Boet, D. Valentín Labau, D. Pedro Fernández, D. José Benito Costa, D. Manuel Werle, D. Francisco Bonjoch, D. José Balasch, y D. Mariano Sans para cubrir interinamente las 16 vacantes de Concejales que existen en el Ayuntamiento de esta Ciudad.

Y tiene el honor de comunicarlo á V.S. para su conocimiento y efectos consiguientes."

Lo que traslado á V. para su conocimiento y Demás efectos.

Viva V. muchos años. Barcelona 12 de Febrero 1873.

Signo Eduardo de la Sima.

Sr. D. Mariano Sans.

12-02-1873. Oficio escrito en un papel que lleva grabado un timbre: "Alcaldía

Constitucional. Barcelona".

Habiendo sido V. S. nombrado por la Comisión provincial de esta Ciudad Concejal del Ayuntamiento de mi presidencia, a fin de completar el número de que debe componerse esta Corporación; le pongo en conocimiento de V. S. para los efectos correspondientes invitándole al propio tiempo para la sesión extraordinaria que celebrará este Municipio a las 5 de la tarde del día de hoy.

Viva V. S. muchos años.

Barcelona 12 febrero 1873

El Alcalde Popular

Signo Buxó

Ilre. Sr. D. Mariano Sans.

El ??-02-1873 hay un informe de la Junta superior de Sanidad.

JUNTA SUPERIOR CONSULTIVA DE SANIDAD

Febrero de 1873.

En sesion de este dia a la que asistieron los Señores anotados al margen, se dio cuenta de la petición formulada por D. Mariano Sans, dueño del establecimiento balneario de Rius en Caldas de Montbuy, asunto de la que ya se ocupó la Junta en 27 de Abril último, proponiendo á la superioridad la conveniencia de que se ampliara el expediente, como así fue ordenado por la Dirección general, volviendo aquel ahora de nuevo con los informes del Médico Director de las termas, Ayuntamiento y asamblea de vocales asociados, Junta local de Sanidad, Diputación Provincial de Barcelona e Ingeniero Jefe del Cuerpo de Caminos, Canales y Puertos. = Después de recordar que la solicitud del Sr. Sans se refiere a que se le conceda el derecho a expropiar dos casas contiguas a la de los baños y un terreno de viñedo situado al otro lado de la Riera con el objeto de introducir en el establecimiento importantes mejoras, pasa la Junta a emitir su parecer en los siguientes términos: = Reconocida la benéfica influencia que en la curación de multitud de dolencias y enfermedades tienen las aguas minerales y a fin de facilitar en unos casos y hacer posible en otros la creación de establecimientos donde acudan los enfermos en busca de tan eficaz remedio, la legislacion vigente ha juzgado necesario dictar varias disposiciones figurando entre ellas como una de las más principales la de ser aplicables para dichos establecimientos la ley de expropiación forzosa, en razón a que nada puede considerarse como de mayor utilidad pública que lo que se refiere a la curación del inmenso número de personas, que sin el uso de las aguas que la naturaleza proporciona, de manera alguna recobrarían su perdida salud. De aquí el que una vez llenados los requisitos y formalidades reglamentarias que se exigen para autorizar los establecimientos balnearios, quede tambien otorgada a la vez la facultad de la expropiación dentro del espacio comprendido por el perímetro que el Gobierno marque como indispensable en cada caso para que sea dable llevar a cabo las obras que exijan las necesidades del servicio de las aguas y las que aconsejen los preceptos de la higiene, preceptos que en ninguna parte deben observarse con más rigor y escurpulosidad, que en los sitios frecuentados por personas enfermas y delicadas. A juicio de la Junta el derecho de expropiación no se limita a los establecimiento cuya autorización se solicite de nuevo, sino que alcanza a todos los existentes, cualquiera que sea la fecha de su concesión, es decir, que así como el Reglamento vigente de 29 de Setiembre de 1871 previene el señalamiento al perímetros dentro del cual podrá tener lugar la aplicación de la ley de enajenación forzosa de 1836, de igual modo el dueño de un establecimiento antiguo que crea necesario mejorarle y ponerle a la altura de los adelantos de la época, dado caso que no se le marcara el referido perímetro cuando la autorizacion le fué concedida, en todo tiempo tiene derecho a pedir se le señale la zona de terreno que corresponda, y el gobierno, interesado por el bien general que el público reporta con las mejoras, tiene el deber de otorgar la concesion solicitada, siempre que instruido el oportuno

expediente resulte probada la conveniencia y necesidad de la expropiación y que no emana ésta meramente de un simple capricho del propietario de las aguas. Aunque sería fácil extender más y más las precedentes observaciones, basta con haberlas apuntado para basar la consulta relativa a la instancia de don Mariano Sans. Examinados en el expediente los informes que la Junta juzgó oportuno se pidieran para el mayor esclarecimiento de los hechos, el ayuntamiento con los vocales asociados y Junta local de sanidad, opónense al proyecto, creyendo equivocadamente se trataba de la expropiación del Hospital de Caldas, cuando únicamente se solicitó la de las dos casas ruinosas y empotradas, digámoslo así, en el establecimiento de Rius y del viñedo situado a la parte de la Riera, alegando además en pro de su parecer razones de tan poco valor, como las de creer que dicho establecimiento tiene ya el suficiente desahogo y extensión y que en los anuncios y tarjetas que Sans distribuye compara su casa de baños con las mejores del extranjero.

No sucede lo propio en los escritos del Médico Director e Ingeniero Jefe de la Provincia, los cuales apoyan razonadamente la necesidad del ensanche, afirmando el segundo de ellos que el perímetro del de Rius debe agrandarse por no guardar proporción con la cantidad de agua mineral utilizada. Visto, pues, por los informes facultativos y por la inspección de los planos, que la adquisición de las dos casas ruinosas y el viñedo mejorarán notablemente los baños de Rius, proporcionándoles mayor amplitud y desahogo en lo que al edificio de refiere y dotándole de un buen paseo de que ahora se carece para el necesario esparcimiento y distracción de los enfermos, circunstancias muy atendibles a las que se da hoy día la importancia que merecen en todos los establecimientos bien montados, así en nuestro país como en el extranjero. – Visto igualmente el dictamen de la comisión de la Diputación provincial, que entiende puede aplicarse por ampliación a los establecimientos de baños ya existentes, lo que respecto a expropiaciones marca para las nuevas autorizaciones el Reglamento de Baños de 29 de Setiembre de 1871, parecer de un todo conforme con las ideas que sobre el particular habria ya espuesto la Junta en el cuerpo de esta consulta, la misma acordó unánimemente informar con apoyo la solicitud presentada por D. Mariano Sans, pero como aparece en el expediente que en una de las casas ruinosas brotan aguas que su dueño utiliza en otro punto, la Junta cree que no debe alcanzar a estas la enajenación forzosa y que por el contrario, cuando se otorgue el derecho de la expropiación de las referidas casas y viñedo, conviene imponer la cláusula de que se respeten por Sans las aguas que brotan en uno o en ambos de dichos edificios, debiendo disponer las obras que necesite construir para el ensanche de su establecimiento, de manera tal que pueda conseguirse aquel objeto.

13-02-1873. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a C. T. en Barcelona.

Sobre los abonos. Vila cuece cal en el Farell.

16-02-1873. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a C. T. en Barcelona.

Noticias varias.

23-02-1873. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a C. T. en Barcelona.

Por los de la Junta me he enterado que bajo una comisión a pedir al Gobernador que todos los propietarios que habitan fuera de la vila paguen el medio tercio de Contribución para la fortificación de la vila.

El 27-02-187?, Ramón de Morenés i de Tord escribe desde Madrid a Antonio Joaquín Grases en Barcelona:

Mi tía Catalina entregara a V. V. unos poderes para en mi representación pedir, exigir y cobrar de D. Salvador Solá y Farreras o de sus habientes derecho una suma de dos mil duros que por escritura autorizada en 29 de Febrero de 1872 por D. Francisco Just aparece que presté al referido Solá. Como dicha partida pertenecía a D. Mariano Sans, mi tío, y en realidad quien debe percibirla es él, ruego á V. V. se entiendan con el mismo en cuanto se refiera a este asunto ya para conceder al deudor

esperas en el pago, ya para apremiarle a su tiempo, ya para entregar al referido tío Mariano las cantidades que vaya V. percibiendo del deudor en concepto de intereses o de capital.

El 07-03-1873 se publicó en la Gaceta la orden siguiente:

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN. – El Gobierno de la República, a quien se ha dado cuenta de un expediente instruido a instancia de D. Mariano Sans, dueño del establecimiento balneario de Caldas de Montbuy, en la provincia de Barcelona, en solicitud de que se le permita expropiar dos casas incrustadas en los edificios de aquel y un viñedo cercano al perímetro del mismo, con objeto de ensanchar y mejorar el referido establecimiento, en vista de los informes facultativos del Médico Director e Ingeniero jefe de la Provincia, de acuerdo con los de la Diputación provincial y Junta superior consultiva de Sanidad, y en conformidad con lo propuesto por el Ministerio de la Gobernación, ha tenido a bien declarar de utilidad pública las obras cuya ejecución se propone el Sr. Sans; declarándole con derecho a expropiar con arreglo a la ley las dos casas y el viñedo de que queda hecho mérito, si bien con la cláusula restrictiva de la reserva del uso de las aguas que brotan en la casa denominada *Prat*, que habrá de utilizar su dueño como hoy, sin que alcance a estas la enajenación forzosa por su dueño, ni tampoco a las que pudieran brotar o descubrirse dentro del área de la expresada casa *Prat* con motivo del derribo e innovación que ha de producir el proyecto de D. Mariano Sans. Lo que comunico a V. S. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos consiguientes. – Dios guarde a V. S. muchos años. – Madrid 4 de Marzo de 1873. – Pí y Margall. – Sr. Gobernador de la Provincia de Barcelona. – Gaceta del 7 de Marzo de 1873.

09-03-1873. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a C. T. en Barcelona.

El nuevo masovero de la Torre necesita hacer obras en la casa y como ahora está solo se ha ido a vivir con Francisco. Cuesta cobrar los censos. Noticias del campo.

14-03-1873. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.

Noticias varias.

16-03-1873. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a C. T. en Barcelona.

Hoy con Pablo Garriga hemos ido a ver las obras necesarias en la Torre del Negrell.

18-03-1873. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.

El heredero Vidal quiere hacer una pared, parecida a la de su vecino Antonio Pujadas. Habla de la expropiación forzosa de can Sellés.

23-03-1873. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a C. T. en Barcelona.

Entre las fábricas y el ejército no se encuentra gente para trabajar en el campo.

24-03-1873. Instancia de Mariano de Sans al Gobernador Civil.

Sr. Gobernador.

Mariano Sans á V. S. atentamente expongo: Que en vista del oficio de V. S. fecha 13 de los corrientes, comunicándome el decreto del Gobierno de la República de 4 de este mes, por el cual se me declara con derecho para expropiar, por utilidad pública, dos casas enclavadas en el establecimiento balneario de de Caldas de Monbuy y un viñedo inmediato al mismo, con el cual quedará unido por medio de un sencillo puente; y como del contenido de aquel escrito infiero no obran en ese Gobierno civil todos los antecedentes y esto podría ser causa de hallarse los peritos nombraderos, para el justiprecio de dichas fincas, faltos de alguna de las noticias necesarias para el buen desempeño de su cometido, creo oportuno manifestar que las casas dichas son, la una nombrada de Busquets conteniendo unos trescientos y tantos metros de D. Antonio Alrich y la otra llamada de Sellés que contiene unos cuatrocientos setenta y seis metros de edificio ruinoso y unos tres cientos ochenta y siete de patio, es de los madre e hijo Dña. María y D. Agustín Prat y Capdevila, el primero vecino de Caldas de Monbuy y los segundos de esta ciudad: y el viñedo lo poseen actualmente José Fité, Savador Nogues, Ramon Solá y Segismundo Pi todos habitantes en Caldas de

Monbuy y se halla lindando á Este con la Riera de dicha villa, al Sud con el torrente nombrado de María Coloma, al Oeste y Norte con el camino que de la espresada villa dirige á Sentmamat, conteniendo en su totalidad unas 5 cuarteras, 2 cortanes, equivalentes a 189 áreas, 70 centiáreas, 95 centímetros cuadrados; para mayor claridad de todo lo cual acompaño un pequeño plano. Por tanto: Suplico a V. S. sean unidos al exediente esta instancia y plano para los efectos espresados. Barcelona 24 Marzo de 1873. Sr. Gobernador Civil de esta provincia.

25-03-1873. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a C. T. en Barcelona.

Noticias varias.

30-03-1873. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a C. T. en Barcelona.

Recibo de Sebastián por sus trabajos.

??-03-1873. Una nota sin fecha.

Distrito municipal de Caldas de Monbuy

Nómina de los propietarios de dicho término municipal, cuyas fincas han de ser expropiadas con las obras que se propone D. Mariano Sans en el establecimiento balneario nombrado de Rius, declaradas de utilidad pública, autorizadas por decreto del Gobierno de la República de 4 de Marzo de 1873.

Nombre de los propietarios expropiables	Su vecindad	Superficie en metros y en áreas	Clase de terreno
1. Antonio Alrich	Caldas de Monbuy	300 metros	Casa
2. Dña. María y Dn. Agustín Prats y Capdevila, madre e hijo	Barcelona	863 “	Casa y patio
3. José Fité	Caldas de Monbuy	70 “ 38 “ 72 “	Viña y campo
4. Salvador Nogués	idem.	61 “ 20 “ 63 “	Viña
5. Ramón Solà	idem.	18 “ 36 “ 19 “	idem.
6. Segismundo Pi	idem.	39 “ 78 “ 41 “	idem.

??-03-1873. Una nota sin fecha.

Nota del número de metros que tienen las propiedades de los S. S. Busquets y Sellés según el plano que se halla en la memoria de Dn. Mariano Sans.

La del Sr. Busquets	395 mes. 65 cens.
La del Sr. Sallés	476 “ 96 “
y el patio	387 “ 25 “
Total	1259 mes. 86 cens.

06-04-1873. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a C. T. en Barcelona.

Está cobrando arriendos y censos. Noticias de obras. Dígame a Mariano de Sans que además de los 114 duros procedentes de Clemente tengo 300 duros de aquellos chicos de Cardedeu. Se han pagado 15 duros a Zacarias por el mes de Abril.

11-04-1873. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a C. T. en Barcelona.

Habla de vino y aceite.

20-04-1873. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.

Ya tiene las cuentas arregladas y le bajaré 26 onzas, 16 cuartos y medio. Hoy al amanecer ha muerto el Xic del Menut. Noticias varias.

27-04-1873. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a C. T. en Barcelona.

Por dos conejos nos dieron 15 reales.

04-05-1873. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.

Mariano de Sans no podía firmar la escritura del amo nuevo de can Sabé sobre la pieza del Ribó hasta haber visto la escritura de Narciso Colomer.

04-05-1873. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a C. T. en Barcelona.

El Melich me ha traído una cuenta de 13 duros menos un real. He pagado a Zacarias 15.5 duros del mes de Mayo y 72 reales por los gastos de los animales del mes de Abril. Mañana Pablo Garriga se pondrá arreglar el corredor de los baños.

11-05-1873. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.

Hoy el minero ha cobrado 15 duros. El Sebastián cobrará 12 duros por los trabajos de fijar los límites de can Bruniquer. Cuesta cobrar los censos. En la Borda hay poca agua.

16-05-1873. Procedimiento judicial.

Las partes [...] están escritas al margen.

D. Pedro Caula i Abad, Juez de primera instancia de la villa y Partido de Granollers del Vallès. Al que lo es de turno de la Ciudad de Barcelona hago saber: Que en méritos del expediente que se instruye en este Juzgado para la tasación de las fincas sitas en Caldes de Montbui que deben ser expropiadas a instancia de D. Mariano Sans ha recaído el auto que copio = [Auto] = Granollers nueve Mayo de mil ocho cientos setenta y tres. Por comparecido este Procurador con la representación que acredita con el poder que acompaña, del que se toma razón literal en los autos y nota de la cédula de vecindad y se le devuelvan según solicita, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo segundo del decreto de doce Agosto de mil ocho cientos sesenta y nueve y disposiciones que se citan en el mismo, se ha nombrado por parte de Dn. Mariano Sans al perito Dn. Ramon Vendrell, cuyo nombramiento se haga a todos los expropiados para que poniéndose de acuerdo nombren por su parte el que tengan por conveniente dentro tercero día, bajo apercibimiento de nombrárselo de oficio, y hecho el nombramiento, dese cuenta, previo reintegro del papel de oficio invertido. Lo manda y firma el Sr. Dn. Pedro Caula i Abad, Juez del Partido certifico = Caula = Jaime Vallbona, Secretario = Por tanto dirijo a V. S. el presente por el cual en nombre de la Nación le exhorto y en el mío atentamente le pido que luego de su recibo se sirva disponer que se notifique el anterior transcrito auto a los madre e hijo Doña María y D. Agustín Prats y Capdevila de esa vecindad, como dueños de una casa y patio que deben expropiarse, para los efectos acordados. Esperando que luego de verificado me será devuelto el presente con las diligencias que en su virtud se practiquen. Que así haciéndolo administrará justicia y ella mediante haré yo otro tanto por V. S. siempre que al efecto se me requiera. Dado en Granollers á doce Mayo de mil ocho cientos setenta y tres = Pedro Caula y Abad =

[Auto] Barcelona quince de Mayo de mil ocho cientos setenta y tres. Se acepta sin perjuicio y al efecto la notificación que se interesa a los madre e hijo Doña María y D. Joaquín Prats. Lo mandó a firma del Sr. D. Félix de Antonio Juez de primera instancia del distrito de las Afueras, doy fé. = Vicente Jayme =
= Felix de Antonio =

En el día de la fecha notifiqué el auto que antecede por lectura íntegra y entrega de copia literal á Dn. Antonio Joaquín Grases portador del precedente exhorto firmo doy fé.

En la misma fecha ha comparecido en mi Escritorio el portador del precedente exhorto y me ha manifestado que los madre e hijo Doña María y D. Agustín Prats tenían su domicilio la primera en la calle del Hospital número treinta y tres y el segundo en la de Jaime Primero numero catorce: foy fé. = Jayme =

En diez y seis de Mayo yo el Escribano me constituí en la casa habitación de Doña María Capdevila viuda de Dn. Agustín Prats y teniendola a mi presencia le notifiqué el auto transcrito en el precedente exhorto por lectura íntegra y entrega de copia literal; enterada firma – doy fé. = María Capdevila de Prats =

Enseguida me constituí en la casa habitación de D. Agustín Prats al objeto de hacerle igual notificación y no habiendo sido en ella lo hice por medio de cédula que leí y entregué al que dijo ser su dependiente y llamarse Jaime Sagrera el cual ofreció ponerla en poder de aquel en el momento que regresé; firma doy fé. = Jaime Sagrera =
Jayme =

18-05-1873. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.

Hoy José Llibi ha cobrado 20 duros por sus trabajos en las minas.

22-05-1873. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a C. T. en Barcelona.

Noticias sobre las minas. Esta semana Pablo Garriga acabará las obras en can Rius.

02-06-1873. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a C. T. en Barcelona.

He pagado a Zacarías 15 duros por el mes de Junio y 16 reales 2 cuartos por el gasto de los animales. He entregado a José Llibi 10 duros a cuenta de la mina. El viernes pasado Antonio Garriga se levantó bien, le dio una apoplejía y a las 11 de la mañana había muerto. Hoy Francisco Bela ha tenido un ataque de apoplejía y ha muerto.

15-06-1873. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a C. T. en Barcelona.

Noticias de las minas. Se está arreglando la casa del masovero nuevo de la Torre.

15-06-1873. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a C. T. en Barcelona.

Noticias de obras en las minas.

24-06-1873. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a C. T. en Barcelona.

Noticias de fincas y minas.

Del 27-06-1873 hay un auto del Juzgado de Granollers dirigido a Mariano de Sans.

Granollers 27 Junio de 1873. Recibida la anterior comunicación del Gobierno de Provincia por el correo de esta mañana y hora de nueve de la misma, únase a los antecedentes de su razón reintegrándose por los S. S. Nogués, Alrich y demás que corresponda el papel correspondiente a dicha comunicación y diligencias subsiguientes, y en vista de lo acordado por el Sr. Gobernador de la Provincia, se declara es suspenso el curso de este expediente y diligencias acordadas en el mismo que aún no se hayan practicado, lo que se haga saber a todos los interesados. Lo manda y firma el Sr. D. Pedro Caula i Abad, Juez de primera instancia de este Partido certifico = Caula = Jayme Vallbona Secretario.

29-06-1873. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a C. T. en Barcelona.

Enumeración de los materiales gastados en el torrente de San Salvador. Precios de jornales. Se deben pagar los gastos municipales que me parecen que son 222 pesetas. Hay una nota del hijo de Jaime Casanovas de Sabadell.

04-07-1873. Instancia de Mariano de Sans al Gobernador Civil de Barcelona

Excmo. Señor

D. Mariano Sans, en méritos del expediente de expropiación de ciertos edificios y terrenos para el ensanche del establecimiento balneario de mi propiedad en Caldes de Montbui, a V. S. con la consideración debida expongo. Que cuando el Juzgado de primera instancia de Granollers, requerido por la autoridad de V. S., estaba procediendo en las diligencias del justiprecio para el señalamiento del valor de las fincas expropiables, previo cuyo abono debía mi establecimiento adquirir los terrenos ocupables, a los fines que motivaron la declaración de pública utilidad consignada en la Orden del Gobierno de la Republica de 4 de Marzo pasado; cuando rebeldes los expropiables en el nombramiento de perito que por su parte interviniese en la valoración, se les había ya nombrado de oficio; y cuando colocados los propietarios aludidos en resistencia contra el mandato judicial, y por haberse negado a facilitar a los peritos el reconocimiento de los objetos estimables, se hallaba el Juzgado en el caso de reclamar el auxilio de la fuerza pública para cumplir la misión jurídica que las leyes le confían, y hacer al mismo tiempo respetar el decoro de su Autoridad; Cuando las cosas habían llegado a este punto, en el cual todo retardo, toda dilación, produce indeclinable desprestigio del Alto Ministerio de la Justicia; se ha dado el caso raro, único, e incomprensible, de que por orden de V. S. se han suspendido las diligencias de justiprecio. Así lo dispuso el Juzgado de primera instancia de Granollers en providencia de 27 del pasado, en que se refiere a comunicación de V. S. de igual fecha. Lesionado en mi derecho, por la orden aludida, y por la providencia judicial que fue su consecuencia, asístenme para obtener mejora dos remedios de apelar de ésta para ante el tribunal Superior, manteniendo la cuestión en el terreno jurídico, o de alzarme de aquella, dentro de la esfera administrativa, para ante el Ministerio de la

Gobernación. Me asisten ambos remedios, porque, sin detrimento del alto respeto que a la Autoridad de V. S. es debido, y que me complazco en tributarle; no puedo reconocer en ella la menor competencia para dictar la suspensión que ha acordado, de mis diligencias, que desde el momento que pasan al Juzgado son del conocimiento exclusivo de este, que procede ya por jurisdicción propia completamente independiente de la Autoridad de V. S. de la que su mandato ha emanado, no puede ser ya sino intrusión violenta. Tal es a lo menos, Señor, la manera en que concibo debe entenderse la independencia de los poderes gubernativo y de Justicia. Bajo esta inteligencia, no me cabe la menor duda del éxito de una apelación, seguro de que el Tribunal Superior al del Juez de Granollers haría entender a este, que conociendo ya por jurisdicción propia, no debe doblegarse ante imposición ninguna de Autoridad sea la que fuese. Pero la orden emana de V. S., y me conviene mejor, sostener la cuestión en el terreno administrativo, ya que en el cabe la revocación por la misma autoridad de V. S. y ya que en todo caso de deber decidirse por el superior en la jerarquía administrativa, cabe que la consigne doctrina que pueda servir de guía declaración que recaiga. Sin perjuicio de la apelación para ante la Audiencia del Territorio del auto de suspensión del Juzgado de Granollers, opto por utilizar asimismo éste último recurso, y al solicitar de V. S. la revocación de la entendida providencia suspensiva, alzándome para el caso de no servirse acceder a ella, para ante el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación voy a presentar los fundamentos en que me apoyo para pedir la revocación de la suspensión del procedimiento jurídico, que tuvo V. S. a bien acordar, como deduzco de la providencia de dicho Juzgado y de la comunicación con que V. S. se sirve transcribirmela en 27 del pasado. No será en vano que vaya amoldando mis reflexiones a la historia sucesiva del expediente, ya que este sistema me proporcionará un método, y ya que según he llegado a entender, es en alguno de los puntos de esta historia, en lo que ha tratado de buscarse un motivo para la suspensión de que vengo a quejarme. Fundado en la necesidad de dar mayor ensanche a mi establecimiento balneario de Caldes de Montbui, que a costa de sacrificios, notoriamente desproporcionados con el lucro que él puede producir, y de contrariedades de toda especie que me han suscitado las pequeñas rivalidades del país, he logrado levantar al nivel de los primeros de España y del Extranjero; solicité la declaración de utilidad pública a favor del ensanche complementario del mismo, de necesidad imprescindible para proporcionar esparcimiento, ejercicio y distracción a los enfermos que a él acudan, y que por la naturaleza de sus dolencias no pueden procurarsela fuera del mismo. Atemperándome a lo que dispone el Reglamento provincial de Aguas minerales y Baños de 29 de Setiembre del 1871 en su artículo 10, en el cual se previene que cuando las declaraciones de utilidad pública tenga por objeto un establecimiento de aquella naturaleza, el perímetro de terreno a que deba la ocupación extenderse se fijará por le Ministerio de la Gobernación, (disposición que de paso me permitiré hacer notar a V. S. presupone en el ánimo del legislador el reconocimiento de la necesidad en los establecimientos balnearios de un espacio mayor que el que pueda necesitar la simple propinación de las aguas, espacio, que dicho artículo califica del necesario para el establecimiento y todas sus dependencias; y en el cual cabe el especial que requiere el esparcimiento y ejercicio de los enfermos) exprese en mi petición la necesidad de ocupar las casas de D. Antonio Alrich y de los Madre e hijo Doña María y D. Agustín Prat y Capdevila y el viñedo propio de los Srs. D. José Fiter, Ramon Solá, Segismundo Pi y Salvador Nogués. Mi petición pues, nada tenía de excesivo, nada de ilegítimo, nada de perturbador de los trámites marcados por las leyes y reglamentos que regulan la materia de expropiaciones por pública utilidad, ya que estaba pautada sobre una disposición especial. El Ministerio de la Gobernación, consecuentemente con aquellas disposiciones de uno y otro género, pronunció la declaración de Utilidad fundado en luminosos dictámenes de todas las

Corporaciones y personas oficiales que fueron oídas, unánimes en aconsejar esta declaración, todas menos las que representaban los intereses de localidad, que se preocuparon solamente por miserables intereses de competencia, y sin expresión del menor motivo que afectar pudiera al verdadero interés general de la población de Caldas; y al mismo tiempo que la declaración de utilidad, verifiqué el señalamiento del terreno ocupable, a vista del plano que acompañé a mi instancia. Es ya sabido, que tanto mi petición como la última parte de la resolución ministerial, han sido tachadas de propósito absorbente por mi parte, y de interversión por la del Ministro de los trámites que regulan el segundo periodo de la expropiación, o sea el de declaración del objeto ocupable en todo o en parte para el fin declarado de utilidad pública. Se ha dicho que la resolución ministerial había lesionado a los particulares expropiables, por cuanto al declarar ocupables sus fincas los dejaba sin defensa en este segundo periodo del expediente: Se ha dicho que esto constituía informalidad: Se ha dicho que la declaración de deberse ocupar las propiedades era un Acto Autoritario de carácter resolutorio que prejuzgaba las reclamaciones que pudieran deducir los expropiables: Se ha dicho que en el expediente habían quedado olvidados por completo los particulares poseedores de las fincas declaradas ocupables. Quien esto haya dicho, ha desconocido por completo y de una manera lamentable, el estado legal de la cuestión. Es positivo que en las disposiciones generales sobre la materia de expropiaciones, la ley de 12 de Agosto de 1869, divide claramente con especialidad en la exposición de motivos, el expediente en dos periodos, uno administrativo, otro judicial. Es positivo que en el primer periodo, existe un trámite, dedicado al señalamiento del objeto expropiable, trámite, que equivocadamente califica de segundo periodo, alguien que ha querido señalar tres periodos allí donde la ley no reconoce más que dos; quizás preocupado por la importancia exagerada que se atribuye en este expediente, a lo que se ha llamado alteraciones de los trámites de los supuestos primero y segundo periodo. Pero es evidente que cuando existe una ley especial que en materia de expropiaciones forzosas dispone para determinado objeto, para los establecimientos de Aguas minerales y Baños, que la declaración de Utilidad y el señalamiento del perímetro ocupable se haga en un mismo tiempo y por el mismo Centro administrativo; se ha hecho una excepción en la demarcación de los trámites que constituyen el primer periodo, según la disposición general, se ha modificado ésta con una disposición especial; disposición especial que la Administración pública, encargada de su cumplimiento no puede desconocer. Pero me estoy dirigiendo a una Autoridad superior administrativa, y es ocioso que me detenga en demostrar la insubsistencia de argumentos que en vano pretenderían usar con fruto, ante su notoria competencia, los que por mezquinas miras hacen una guerra a muerte a la consecución de los fines legítimos y levantados que me guían en las mejoras de mi establecimiento. Seguiré la historia del expediente. Obtenida la legítima consignación de mi aspiración legítima, con el señalamiento de comprenderse en el perímetro de mi establecimiento las casas y viñedo indicados, en la Orden del Gobierno de la República de 4 de Marzo; el expediente pasó a la autoridad de V. S. llamada ejecutar la disposición de su superior. ¿Cuál era el trámite a que venía entonces llamado? La contestación no parece pueda permitir dudas. El trámite en que debía introducirse el expediente era el que en las disposiciones del periodo administrativo subsigue a la declaración de utilidad. Este trámite de cumplimiento, consiste según las disposiciones genéricas sobre expropiación forzosa en el señalamiento de la cosa expropiable, en la notificación al interesado o interesados, y en la concesión del término prescrito para oposición: pero oposición limitada al señalamiento, no a la declaración de utilidad, porque esta no se decreta sobre el resultado de un juicio contradictorio administrativo entre los particulares diversamente interesados, sino sobre los informes que se oyen. Ahora se dice, ¿Cómo había de llenar la Autoridad de

V. S. aquel trámite, si venía ya hecho el señalamiento resolutoriamamente por el Ministro? A parte de que la pregunta encierra un desconocimiento increíble de la modificación que la disposición especial de Baños y Aguas ha introducido en la teoría general de la expropiación; la duda no es más que una trivialidad porque esto en el fondo sucede siempre. A toda solicitud de declaración de utilidad pública, hay que acompañar forzosamente, plano de la obra que se proyecta con indicación de las propiedades que cruza: en rigor pues, el señalamiento que el Gobernador de la provincia viene llamado a verificar, viene ya prejuzgado por la aprobación del plano, y se limita de hecho a señalar las medidas de la propiedad ocupable, determinadas en aquel, operación simplemente pericial. Pero aún cuando la circunstancia de venir hecho este señalamiento importan una variación en el trámite, variación que no sería sino legítima por fundarse en disposición especial, quedaba por cumplir lo demás a que este se extiende y que es lo esencial; notificación al expropiable, por medio del Boletín Oficial, y señalamiento de un término para oírles. Y esto hizo V. S. en cumplimiento de la misión que en lo administrativo tiene confiada. Ahora se dice, que tal publicación fue una medida reparadora adoptaba por el Gobernador para remediar en cuanto en su mano estuvo, las informalidades cometidas en el expediente antes de llegar a sus manos, concepto en el que se encierra una acerva censura para el Ministro que procedió según viene supuesto, informalmente. V. S. es sobradamente ilustrado para dar asenso a semejante suposición, cuando debe saber, que al disponer la inserción de la nómina de expropiables en el Boletín Oficial, no hizo sino sencillamente, llenar un deber prescrito. Este se cumplió hasta excesivamente, puesto que después de haberse publicado en el Boletín Oficial de 13 de Marzo la orden del Gobierno del 4 compresiva de las declaraciones y señalamientos del terreno ocupable, se insertó en el del 29 del mismo mes la referida nómina. Quedaba pues completa la instrucción del periodo administrativo; y en tanto lo estimó V. S. así, como que en Abril pasado, después de la publicación, y después de haber más que expirado el término de 15 días señalado a los interesados para presentar sus reclamaciones, tuvo a bien remitir el expediente al juzgado para ejecución. ¿Qué ha sucedido después de esto, que pueda haber motivado la orden al Juzgado para suspensión de las diligencias de justiprecio? A mi conocimiento, la presentación solamente de unas instancias por parte de algunos de los propietarios expropiables, manifestando que no se les había hecho saber la expropiación acordada de sus fincas, circunstancia que pretenden acreditar por medio de una certificación del Alcalde. El interesado en un negocio de la competencia administrativa, encuentra en la formalidad de las disposiciones de la Autoridad competente, la garantía de sus intereses. No es el particular, es la Administración, quien cuida de que los trámites legales se llenen. ¿Cómo podía suponer que existiendo entre tales trámites la notificación a los expropiables, se mándase el expediente al Juzgado para cumplimiento, para disponer luego la suspensión a pretexto de no haberse llenado aquella formalidad? Si esta falta fuese cierta, ¿quién sería el responsable? A quién podría imputarse la informalidad en el proceder? Pero hay otra consideración que hacerse, y es la de hecho: la ignorancia en que los expropiables se suponen, ¿es una realidad? Ciertamente que el Alcalde de Caldes dice no consta haber dirigido a aquellos comunicación alguna al efecto. Pero aquella Autoridad municipal, no puede ser sino sospechosa a la Administración pública en este asunto, cuando los dos únicos pareceres contrarios a la petición de Utilidad en el periodo informativo del expediente fueron emanados de Corporaciones que funcionan bajo su presidencia; la parcialidad era pues presumible, y lo era tanto más, cuanto que la certificación se extiende a un punto que revela una oficiosidad manifiesta, cuando ha tratado de acreditar que los números del Boletín Oficial se reciben sin regularidad por el estado de las Comunicaciones: concepto que descubre inteligencia con los reclamantes, e inteligencia más que oficiosa, porque V. S. sabe perfectamente

que si el servicio de Correos sufre algunas interrupciones, no tienen estas lugar desde Barcelona a Caldes de Montbui, sino desde una zona algo superior a este pueblo hasta la frontera. Por esta consideración, por omitir el Alcalde en aquel documento singular, la expresión concreta de que el Boletín Oficial del 29 de Marzo lo recibió en tal fecha o no lo recibió, y por resultar que en todo caso, al recibirlo con retardo, hubiese olvidado su deber no poniéndolo inmediatamente en conocimiento de V. S. para que declarase la extensión del término de 15 días; es aquel documento a todas luces oficioso y parcial y opinó no debía merecer que V. S. le dispensara la consideración más ínfima, no ya la de admitirlo como fundamento para una medida grave y comprometida, cual es la suspensión del procedimiento judicial. Finalmente, Sr. M. Iltre., la ignorancia supuesta de los expropiables, es inadmisibile, porque la contraría una razón legal, y la desmiente un hecho de V. S. conocido. En el terreno administrativo, no puede decirse ignorante aquel cuyo derecho ha sido puesto a salvo por un llamamiento en el periódico oficial. El Gobierno de provincia, no tiene por la ley más notificación que hacer, que la inserción de la nómina en el Boletín (artículo 4º del Reglamento 27 de Julio de 1853). Si el Gobernador dirige a los expropiables comunicación ad hoc ya directamente ya por conducto del Alcalde, no hace en ello más que acto de a mayor abundamiento: y este acto, si no ha acordado verificarlo, no puede su defecto perjudicar al interesado en la expropiación. En el terreno de los hechos: a V. S. han acudido otros propietarios expropiables diciendo haber interpuesto recurso contencioso administrativo contra la Orden del Gobierno de la República: luego es evidente que conocimiento tuvieron: nadie usa el remedio sin constarles la existencia del mal. Compagine pues el Alcalde de Caldes, como unos expropiables lo tuvieron y otros no. Y tenga V. S. la dignación de fijarse, que mediando la circunstancia de que para acudir por aquella vía hay un término señalado, el recurso no puede ser de fecha posterior a la remisión del expediente al Juzgado, sino que debe referirse a la época de la publicación de la nómina; tenga V. S. la dignación además, que la orden de suspensión que sería consecuencia de la admisión de ese recurso, no ha venido, y téngala finalmente de recordar que la alzada que ante su Autoridad hubiera debido interponerse para que V. S. pudiese suspender el cumplimiento de la Orden del Gobierno, no se ha interpuesto. Todo el aparato que cerca de su Autoridad se ha hecho por unos y otros opositores, no ha sido sino con el propósito de sorprenderla, como desgraciadamente se ha logrado: los mismos que lo arman, manifiestan públicamente que su objeto no es más que de ganar tiempo, esperando que a la situación presente suceda otra, dentro de la cual puedan ejercer cierta clase de influencias. No había pues motivo para la suspensión y por tanto, fundándome, En que la Orden del Gobierno de la República comprensiva del señalamiento del perímetro a que el establecimiento debe extenderse, se halla en perfecto acuerdo con el Artículo 10 del Reglamento provincial de Aguass y Baños que así dispone se haga del terreno que aquel exija para todas sus dependencias; como fue perfectamente, legítima mi petición a designar los edificios y terrenos que se comprendían en el plano que con dicha petición acompañé: En que por la Autoridad de V. S. se han llenado en el expediente todos los requisitos que en el periodo Administrativo viene a su cargo cumplir: En que el Acto de apercibir al propietario expropiable y señalarle término para oírle, no consiste sino en la inserción de la nómina en el periódico Oficial de la provincia, cuya inserción se cumplió: En que la oposición bajo el concepto de no haber sido los propietarios notificados carece de toda autoridad por la falta evidente de respetabilidad de la certificación del Alcalde, a todas luces parcial, y oficiosa, y que a demas contradice los hechos: Y en que, o el expediente no debió remitirse al Juzgado para ejecutar la expropiación si no se hallaba en estado, y de esto es sólo el Gobierno de provincia el responsable; o de haberse remitido, nunca debió ordenarse la suspensión, causando con ello desprestigio para ambas Autoridades Administrativas

y Judicial: A V. S. SUPlico, que revocando su acuerdo suspensivo comunicado al Juzgado y a los interesados en 27 del pasado, en uso de la facultad que para ello le atribuye el Artículo 83 de la ley orgánica provincial; se sirva llenados todos los trámites del expediente administrativo, y procedente el periodo de ejecución judicial, a cuyo fin se oficie al Juzgado de Granollers encargándole continúe las diligencias de justiprecio en el estado que tuvieran antes de la suspensión. Y para el caso de no servirse acceder a esta súplica, admítase la alzada que suplementariamente interpongo para ante el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, para obtener la revocación del acuerdo de V. S.: a cuyo fin se sirva remitirle la presente instancia, las solicitudes de los opositores, y copias de los fundamentos sobre los cuales se haya dictado el acuerdo que motiva mi alzada; con cuantos otros elementos V. S. estime oportuno poner a la vista de su superior jerárquico. Así lo espero de la rectitud de V. S. Barcelona Julio 4 de 1873. M. I. Sr. Gobernado Civil de esta Provincia.

Del 05-07-1873 instancia de Mariano de Sans al Gobernador Civil.

Sor. Gobernador

Mariano Sans en méritos del expediente de expropiación de ciertos edificios y terrenos para el ensanche del establecimiento balneario de mi propiedad, en Caldes de Monbui, a V. S. con la consideración debida expongo. Que cuando el Juzgado de 1ª Instancia de Granollers, requerido por la autoridad de V. S. estaba procediendo en las diligencias del justiprecio para el señalamiento del valor de las fincas expropiables, previo cuyo abono debía mi establecimiento adquirir los terrenos ocupables, a los fines que motivaron la declaración de pública utilidad consignada en la orden del Gobierno de la República de 4 de Marzo pasado; cuando rebeldes los expropiables en el nombramiento de perito, que por su parte interviniese en la valoración, se les había ya nombrado de oficio; y cuando colocados los propietarios aludidos en resistencia contra el mandato judicial, y por haberse negado a facilitar a los peritos el reconocimiento de los objetos estimables, se hallaba el Juzgado en el caso de reclamar el auxilio de la fuerza pública para cumplir la misión jurídica que las leyes le confían, y hacer al mismo tiempo respetar el decoro de su autoridad; Cuando las cosas habían llegado a este punto, en el cual todo retardo, toda dilación, produce indeclinable desprestigio del alto ministerio de la justicia; se ha dado el caso raro, único, e incomprensible, de que por orden de V. S. se hayan suspendido las diligencias de justiprecio. Así lo dispuso el Juzgado de primera instancia de Granollers en providencia de 27 del pasado, en que se refiere a comunicación de V. S. de igual fecha. Lesionado en mi derecho por la orden aludida y por la providencia judicial que fue su consecuencia, asisteme para obtener mejora, dos remedios: de apelar de ésta para ante el tribunal Superior manteniendo la cuestión en el terreno jurídico, o de alzarme de aquella, dentro de la esfera administrativa, para ante el Ministerio de la Gobernación. Me asisten ambos remedios, porque, sin detrimento del alto respeto que a la Autoridad de V. S. es debido, y que me complazco en tributarle; no puedo reconocer en ella la menor competencia para dictar la suspensión, que ha acordado, de unas diligencias que desde el momento que pasan al Juzgado son del conocimiento exclusivo de este, que procede ya por jurisdicción propia completamente independiente de la Autoridad de V. S., de la que un mandato emanado no puede ser ya sino intrusión violenta. Tal es al menos, Sr., la manera en que concibo debe entenderse la independencia de los poderes, gubernativo y de justicia. Bajo esta inteligencia, no me cabe la menor duda del éxito de una apelación, seguro de que el tribunal Superior al del Juez de Granollers haría entender a este, que conociendo ya por jurisdicción propia, no debe doblegarse ante imposición alguna de autoridad sea la que fuese. Pero la orden emana de V. S., y me conviene mejor sostener la cuestión en el terreno administrativo ya que en él cabe la revocación por la misma autoridad de V. S. y ya que en todo caso de deber decidirse por el superior en la jerarquía

administrativa, cabe que la consigne doctrina que pueda servir de guía declaración que recaiga, a los encargados de la administración pública. Sin perjuicio de la apelación ante la Audiencia del territorio del auto de suspensión del Juzgado de Granollers, opto por utilizar así mismo y al solicitar de V. S. la revocación de la entendida providencia suspensiva, alzándome para el caso de no servirse acceder a ella por ante el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, voy a presentar los fundamentos en que me apoyo para pedir la revocación de la suspensión del procedimiento jurídico que tuvo V. S. a bien acordar, como deduzco de la providencia de dicho Juzgado y de la comunicación con que V. S. se sirve transmitírmela en 27 del próximo pasado. No será en vano que vaya amoldando mis reflexiones a la historia sucesiva del expediente, ya que este sistema me proporcionará un método, y ya que según he llegado a entender, es en alguno de los puntos de esta historia en lo que ha tratado de buscarse un motivo para la suspensión de que vengo a quejarme. Fundado en la necesidad de dar mayor ensanche a mi establecimiento balneario de Caldes de Montbui, que a costa de sacrificios notoriamente desproporcionados con el lucro que el pueda producirme, y de contrariedades de toda especie que me han suscitado las pequeñas rivalidades del país, he logrado levantar al nivel de los primeros de España y del Extranjero, solicité la declaración de utilidad pública en favor del ensanche complementario del mismo, necesidad imprescindible para proporcionar esparcimiento, ejercicio y distracción a los enfermos que a él acudan, y que por la naturaleza de sus dolencias no pueden procurarselas fuera del mismo. Atemperándome a lo que dispone el Reglamento provisional de aguas minerales y baños de 29 de Setiembre del 1871 en su artículo 10 en el cual se previene que cuando la declaración de utilidad pública tenga por objeto un establecimiento de aquella naturaleza el perímetro del terreno a que deba la ocupación entenderse se fijará por le Ministro de la Gobernación, (disposición que de paso me permitiré hacer notar a V. S. presupone en el ánimo del legislador el reconocimiento de la necesidad en los establecimientos balnearios de un espacio mayor del que pueda necesitar la simple propinación de las aguas, espacio que dicho artículo califica del necesario para el establecimiento y todas sus dependencias; y en el cual cabe el especial que requiera el esparcimiento y ejercicio de los enfermos) expresé en mi petición la necesidad de ocupar las casas de D. Antonio Alrich y de los Madre e hijo Dña. María y D. Agustín Prats y Capdevila y el viñedo propio de los S. S. D. José Fité, D. Ramon Solá, D. Segismundo Pi y D. Salvador Nogués. Mi petición pues nada tenía de excesivo, nada de ilegítimo, nada de perturbador de los trámites marcados por las leyes y reglamentos que regulan la materia de expropiación por pública utilidad ya que estaba pautada sobre una disposición especial. El Ministro de la Gobernación consecuentemente con aquellas disposiciones de uno y otro género, pronunció la declaración de utilidad pública fundado en luminosos dictámenes de todas las Corporaciones y personas oficiales que fueron oídas, unánimes en aconsejar esta declaración, todas menos las que representaban los intereses de localidad, que se preocuparon solamente por miserables intereses de competencia, y sin expresión del menor motivo que afectar pudiera al verdadero interés general de la población de Caldes de Montbui, y al mismo tiempo que la declaración de utilidad, verificó el señalamiento del terreno ocupable a vista del plano que acompañé a mi instancia. Es ya sabido que tanto mi petición como la última parte de la resolución ministerial han sido tachadas de propósito absorbente por mi parte y de interversión por la del Ministro de los trámites que regulan el segundo periodo de las expropiaciones, o sea el de declaración del objeto ocupable en todo, o en parte para el fin declarado de utilidad pública. Se ha dicho que la resolución ministerial había lesionado a los particulares expropiables, por cuanto al declarar ocupables sus fincas los dejaba sin defensa en este segundo periodo del expediente. Se ha dicho que esto constituía informalidad. Se

ha dicho que la declaración de deberles ocupar las propiedades era un acto autoritario de carácter resolutorio que prejuzgaba las reclamaciones que pudieran deducir los expropiables. Y se ha dicho que en el expediente habían quedado olvidados por completo los particulares poseedores de las fincas declaradas ocupables. Quien esto haya dicho, ha desconocido por completo y de una manera lamentable el estado legal de la cuestión. Es positivo que en las disposiciones generales sobre la materia de expropiación, la ley de 12 de Agosto de 1869, divide claramente con especialidad en la exposición de motivos, el expediente en dos periodos, uno administrativo, otro judicial: Es positivo que en el primer periodo, existe un trámite dedicado al señalamiento del objeto expropiable, trámite, que equivocadamente califica de segundo periodo, alguien que ha querido señalar tres periodos allí donde la ley no reconoce más que dos, quizás preocupado por la importancia exagerada que se atribuye en este expediente, a lo que se ha llamado alteración de los trámites de los supuestos primero y segundo período. Pero es evidente que cuando existe una ley especial que en materia de expropiación forzosa dispone para determinado objeto, para los establecimientos de aguas minerales y baños, que la declaración de utilidad pública y el señalamiento del perímetro ocupable se haga en un mismo tiempo y por el mismo centro administrativo, se ha hecho una excepción en la demarcación de los trámites que constituyen el primer periodo, según la disposición general, se ha modificado ésta en una disposición especial; disposición especial que la administración pública, encargada de su cumplimiento no puede desconocer. Pero me estoy dirigiendo a una autoridad superior administrativa, y es ocioso que me detenga en demostrar la insubsistencia de argumentos que en vano pretenderían usar con fruto, ante su notoria competencia, los que por mezquinas miras hacen una guerra a muerte a la consecución de los fines legítimos y levantados que me guían en la mejora de mi establecimiento. Seguiré la historia del expediente. Obtenida la legítima consignación de mi aspiración legítima, con el señalamiento de comprenderse en el perímetro de mi establecimiento las casas y viñedo indicados, en la orden del Gobierno de la República de 4 de Marzo, el expediente pasó a la autoridad de V. S. llamada a ejecutar las órdenes de su superior. ¿Cuál era el trámite a que venía entonces llamado? La contestación no parece pueda permitir duda. El trámite en que debía introducirse el expediente era el que en las disposiciones del periodo administrativo subsigue a la declaración de utilidad pública. Este trámite de cumplimiento, consiste, según las disposiciones genéricas sobre expropiación forzosa, en el señalamiento de la cosa expropiable, en la notificación al interesado o interesados, y en la concesión del término prescrito para oposición: pero oposición limitada al señalamiento, no a la declaración de utilidad, porque esta no se decreta sobre el resultado de un juicio contradictorio administrativo entre los particulares diversamente interesados, sino sobre los informes que se oyen. Ahora se dice que ¿Cómo había de llenar la autoridad de V. S. aquel trámite, si venía ya hecho el señalamiento resolutoriamente por el ministro? Aparte de que la pregunta encierra un desconocimiento increíble de la modificación que la disposición especial de baños y aguas ha introducido en la teoría general de la expropiación, la duda no es más que una trivialidad, porque esto en el fondo sucede siempre. A toda solicitud de declaración de utilidad pública hay que acompañar, forzosamente, plano de la obra que se proyecta con indicación de las propiedades que cruza: en rigor pues, el señalamiento que el Gobernador de la Provincia viene llamado a verificar, viene ya prejuzgado por la aprobación del plano, y se limita de hecho a señalar la medida de la propiedad ocupable determinada en aquel, operación simplemente pericial. Pero aún cuando la circunstancia de venir hecho este señalamiento importase una variación en el trámite, variación que no sería sino legítima por fundarse en disposición especial, quedaba por cumplir lo demás a que este se extendiese y que es lo esencial; notificación al expropiable, por medio del

Boletín Oficial, y señalamiento de un término para oírles. Esto hizo V. S. en cumplimiento de la misión que en lo administrativo tiene confiada. Ahora se dice que tal publicación fue una medida reparadora adoptada por el Gobernador para remediar en cuanto, en su mano estuvo, las informalidades cometidas en el expediente antes de llegar a sus manos, concepto en el que se encierra una acerba censura para el Ministro que procedió, según viene expuesto, informalmente. V. S. es sobradamente ilustrado para dar ascenso a semejante suposición, cuando debe saber, que al disponer la inserción de la nómina de expropiables en el Boletín oficial, no hizo sino, sencillamente, llenar un deber prescrito. Este se cumplió hasta excesivamente. puesto que después de haberse publicado en el Boletín oficial de 13 de Marzo la orden del Gobierno, del 4, comprensiva de la declaración y señalamiento del terreno ocupable, se insertó en el del 29 del mismo la referida nómina. Quedaba pues completa la instrucción del periodo administrativo; y en tanto lo estimó V. S. así, como que en Abril pasado, después de la publicación, y después de haber más que expirado el término de 15 días señalado a los interesados para presentar sus reclamaciones, tuvo a bien remitir el expediente al Juzgado para su ejecución. ¿Qué ha sucedido después de ésto, que pueda haber motivado la orden al Juzgado para suspensión de las diligencias de justiprecio? A mi conocimiento la presentación solamente de unas instancias, por parte de algunos de los propietarios expropiables, manifestando que no se les había hecho saber la expropiación acordada de sus fincas, circunstancia que pretenden acreditar por medio de una certificación del Alcalde. El interesado en un negocio de la competencia administrativa, encuentra en la formalidad de las disposiciones de la autoridad competente, la garantía de sus intereses. No es el particular, es la administración, quien cuida de que los trámites legales se llenen. ¿Cómo podía suponer que existiendo entre tales trámites la notificación a los expropiables, se mandase el expediente al Juzgado para cumplimiento, para disponer luego la suspensión a pretexto de no haberse llenado aquella formalidad? ¿A quien podría imputarse la informalidad en el proceder? Pero hay otra consideración que hacerse, y es la de hecho: la ignorancia en que los expropiables se suponen. ¿Es una realidad? Ciertamente que el Alcalde de Caldes de Montbui dice no consta haber dirigido a aquellos comunicación alguna al efecto. Pero aquella autoridad municipal, no puede ser sino sospechosa a la administración pública en este asunto, cuando los dos únicos pareceres contrarios a la petición de utilidad en el periodo informativo del expediente fueron emanados de corporaciones que funcionan bajo su presidencia; la parcialidad era pues presumible, y lo era tanto más, cuanto que la certificación se extiende a un punto que revela una oficiosidad manifiesta, cuando ha tratado de acreditar que los números del Boletín oficial se reciben sin regularidad por el estado de las comunicaciones: concepto que descubre inteligencia con los reclamantes, e inteligencia más que oficiosa, por que V. S. sabe perfectamente que si el servicio de correos sufre algunas interrupciones, no tienen estas lugar desde Barcelona a Caldes de Montbui, sino desde una zona algo superior a este pueblo hasta la frontera. Por esta consideración, por omitir el Alcalde en aquel documento singular, la expresión concreta de que el Boletín oficial de 29 de Marzo lo recibió en tal fecha o no lo recibió; y por resultar que en todo caso, al recibirlo con retardo, hubiese olvidado su deber no poniéndolo inmediatamente en conocimiento de V. S. para que declarase la extensión del término de 15 días; es aquel documento a todas luces oficioso y parcial, y opino no debía merecer que V. S. le dispensara la consideración más ínfima, no ya la de admitirlo como fundamento para una medida grave y comprometida, cual es la suspensión del procedimiento judicial. Finalmente Sr. M. Iltre., la ignorancia supuesta de los expropiables, es inadmisibles, porque la contraría una razón legal, y la desmiente un hecho de V. S. conocido. En el terreno administrativo no puede decirse ignorante aquel cuyo derecho ha sido puesto a salvo por un llamamiento en el

periódico oficial. El Gobierno de Provincia no tiene, por la ley, más notificación que hacer, que la inserción de la nómina en el Boletín oficial (artículo 4º del Reglamento de 27 de Julio de 1853). Si el Gobernador dirige a los expropiables comunicación ad hoc ya directamente ya por conducto del Alcalde, no hace en ello más que acto de a mayor abundamiento: y este acto, si no ha acordado verificarlo, no puede su defecto perjudicar al interesado en la expropiación. En el terreno de los hechos: a V. S. han acudido otros propietarios expropiables diciendo haber interpuesto recurso contencioso administrativo contra la orden del Gobierno de la República; luego es evidente que conocimiento tuvieron: nadie usa el remedio sin constarle la existencia del mal. Compagine pues el Alcalde de Caldes de Montbui, como unos expropiables lo tuvieron y otros no. Y tenga V. S. la dignación de fijarse en que mediando la circunstancia de que para acudir por aquella vía hay un término señalado, el recurso no pudo ser de fecha posterior a la remisión del expediente al Juzgado, sino que debe referirse a la época de la publicación de la nómina; tenga V. S. la dignación de considerar además, que la orden de suspensión, que sería consecuencia de la admisión de ese recurso, no ha venido; y téngala finalmente de recordar que la alzada que ante su autoridad hubiera debido interponerse para qe. V. S. pudiese suspender el cumplimiento de la orden del Gobierno, no se ha interpuesto. Todo el aparato que cerca de su autoridad se ha hecho por unos y otros opositores no ha sido sino con el propósito de sorprenderla, como desgraciadamente se ha logrado: los mismos que lo arman manifiestan publicamente que su objeto no es más que de ganar tiempo, esperando que a la situación presente suceda otra, dentro de la cual puedan ejercer cierta clase de influencias. No había pues motivo para la suspensión y por tanto, fundándome En que la orden del Gobierno de la República, comprensiva del señalamiento del perímetro a que el establecimiento debe extenderse, se halla en perfecto acuerdo con el artículo 10 del Reglamento provisional de aguas y baños que dispone que así se haga del terreno que aquel exija para todas sus dependencias; como fue perfectamente legítima mi petición a designar los edificios y terrenos que se comprendían en el plano que con dicha petición acompañé: En que por la Autoridad de V. S. se han llenado en el expediente todos los requisitos que en el periodo administrativo viene a su cargo cumplir: En que el acto de apercibir al propietario expropiable y señalarle término para oírle, no consiste sino en la inserción de la nómina en el periódico oficial de la provincia, cuya inserción se cumplió: En que la oposición bajo el concepto de no haber sido los propietarios notificados carece de toda autoridad por la falta evidente de respectabilidad de la certificación del Alcalde, a todas luces parcial, y oficiosa, y que además contradice los hechos: En que, o el expediente no debió remitirse al Juzgado para ejecutar la expropiación sino se hallaba en estado, y de esto es sólo el Gobernador de provincia el responsable; o de haberse remitido, nunca debió ordenarse la suspensión, causando con ello desprestigio para ambas autoridades, administrativa y judicial: A V. S. SUPlico, que revocando su acuerdo suspensivo comunicado al Juzgado y a los interesados en 27 del pasado, en uso de la facultad que para ello le atribuye el artículo 83 de la ley orgánica provincial; se sirva declarar llenados todos los trámites del expediente administrativo, y procedente el periodo de ejecución judicial, a cuyo fin se oficie al Juzgado de Granollers encargándole continúe las diligencias de justiprecio en el estado que tuvieren antes de la suspensión. Y para el caso de no servirse acceder a esta súplica, admítirme la alzada que supletoriamente interpongo para ante el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, para obtener la revocación del acuerdo de V. S.: a cuyo fin se sirva remitir la presente instancia, las solicitudes de los opositores, y copia de los fundamentos sobre los cuales se haya dictado el acuerdo que motiva mi alzada; con cuantos otros elementos V. S. estime oportuno poner a la vista de su superior jerárquico. Así lo espero de la rectitud de V. S. Barcelona Julio 5 de 1873. M. Ille. Sor.

Gobernador Civil de la Provincia.

29-06-1873. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a C. T. en Barcelona.

Noticias de las minas. También le hago saber que mañana se ponen en camino para ir a Madrid, Enrique Broquetas y Xalabarder, Xalabarder en favor de Agustinet de Sans como pienso que ya sabe que sujeto es él me lo ha venido a explicar un sujeto al cual se lo ha explicado el mimo Broquetas. También lo sabe Grases. Noticias sobre los hornos.

01-07-1873. Auto del Juzgado de Primera Instancia de Granollers.

Auto.= Granollers 1º de Julio de 1873. = Considerando que los expedientes de expropiación son de carácter gubernativo y que solo cuando no hay conformidad en los interesados se remiten al Juzgado para el justiprecio de las fincas que son objeto de la expropiación y declaración consiguiente de enajenación forzosa: = Considerando que siendo la diligencia pericial consecuencia de oposición de los interesados, sólo en el caso de haberse llenado todos los requisitos que determina la ley para la formación de aquellos expedientes, puede entrarse en el trámite judicial; y = Considerando que procediendo la suspensión acordada por el Sr. Gobernador de la Provincia, en virtud de reclamación de los interesados en este expediente, no es posible continuar en él, en razón de que aún despues de hecha por el Poder Ejecutivo la declaración de utilidad pública, hay que llenar una porción de requisitos prescritos en el decreto de doce agosto de 1869, y sin los cuales envolverían las actuaciones un vicio de nulidad; = No ha lugar a la reposición del auto del veinte y siete del último Junio que se solicita en el precedente recurso. Lo manda y firma el Sr. Dn. Pedro Caula y Abad, Juez del Partido certifico. = Caula = Jaime Vallbona Secrio.

13-07-1873. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a C. T. en Barcelona.

Sobre el precio de unos campos de Juan Llopis y de José Puig. Se han vendido 4 conejos y se obtuvieron 6 reales de cada uno. Noticias varias.

19-07-1873. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.

Noticias de minas

25-07-1873. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.

Noticias varias.

27-07-1873. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.

Noticias de árboles muertos. Otras noticias de las fincas.

17-06-1873. Auto de suspensión del curso del expediente de expropiación.

Auto. Granollers 27 Junio de 1873. Recibida la anterior comunicación del Gobierno de Provincia por el correo de esta mañana y hora de nueve de la misma, únase a los antecedentes de su razón reintegrándose por los S. S. Nogues, Alrich y demás que corresponda el papel correspondiente a dicha comunicación y diligencias subsiguientes, y en vista de lo acordado por el Sr. Gobernador de la Provincia se declara en suspenso el curso de este expediente y diligencias acordadas en el mismo que aun no se hayan practicado, lo que se haga saber a todos los interesados. Lo manda y firma el Sr. Dn. Pedro Caula y Abad, Juez de primera Instancia de esta partido. Certifico = Caula = Jaime Vallbona Secretario.

29-07-1873. Instancia de Mariano de Sans al Ministro de la Gobernación.

Excmo. Sr. = Mariano Sans, vecino de Barcelona, propietario de un establecimiento balneario en Caldas de Monbuy acudo a V.E. en méritos del expediente de expropiación de varios terrenos para ensanche del mismo y respetuosamente espongo: = Que sólo la pronta y eficaz intevención de V. E., mejor informado que su antecesor, puede ser parte a impedir que se me cohiba el ejercicio expedito de un derecho que al amparo de la ley tengo adquirido, y que se continúe como hasta aquí poniendo torpes obstaculos a la libre acción de dicha ley. = Deplorable sobre todo extremo es ver que en esos tiempos en que un nuevo principio, el principio de la legalidad, es el lábaro santo que se ha enarbolado para que a su amparo vea siempre todo ciudadano seguro

y fácil el ejercicio de los derechos que un título incontrovertible le atribuye; en esos tiempos en que se predica moralidad a voces llenas y en que no se escatiman censuras acerbas contra épocas y gobiernos que solo como dechados de inmoralidad se ofrecen a la imparcial consideración: que en tales tiempos, repito, la omnipotente voluntad de un ministro movido por el resorte de bastantes influencias que el interés egoísta de unos pocos se procura, fuerza de una manera inconsiderada el curso de la ley, no ha interpretando su letra dudosa, que en este caso cabría excusa, sino faltando abiertamente a lo que con expreso precepto tiene previamente marcado. = Porque de esto y no de otra cosa dimanen estos sucesivos entorpecimientos que se han atravesado en el expediente en cuyos méritos acudo, haciendo que con tener una tramitación sencilla se alargue indefinidamente, impidiendo no tan sólo que se cumpla lo que a tenor de la ley está mandado cumplirse si que también dilatando mejoras en un establecimiento de curación, que deben redundar tan solo en beneficio de los que a él acuden en gran número para buscar un alivio a sus dolencias. = Sencilla es la historia de este expediente: V. E. la conocerá ya por el recurso de alzada que por conducto del Excmo. Sr. Gobernador de esta Provincia para ante V. E. interpuse contra el acuerdo que por dicho funcionario se dictara suspendiendo la tramitación del expediente, a pesar de hallarse en su segundo periodo, que puede denominarse Judicial, y de estar ya separado por este mismo del conocimiento de toda Autoridad administrativa como lo es por esencia la de dicho funcionario. Este conocimiento que tiene ya V. E. de la marcha de este asunto y de sus peripecias excusa de entrar en detalles y de molestar de nuevo la atareada atención de V. E. = Como antecedentes, empero, del asunto me permitiré narrar sumarisísimamente su historia que ya con todas sus peripecias va referida en el relatado recurso. = Dueño de un establecimiento de aguas termales en la villa de Caldas de Monbuy que a costa de sacrificios pecuniarios increíbles he logrado levantar al nivel de los mejores, no sólo de España si que también del extranjero, y deseoso de corresponder a la acogida benévola que merece de cuantos se veían obligados a recurrir como a medio terapéutico al uso de las aguas cuya propinación es objeto del mismo, concebí el intento de ensanchar y mejorar la parte recreativa, podemos decirlo así, del mismo, dotándole al efecto de todos aquellos locales que en un establecimiento de esta clase son necesarios para distracción y esparcimiento de aquellos a quienes un impedimento físico retiene dentro del establecimiento impidiéndoles el ir a buscar fuera del mismo y en el campo aquel grato solaz que tanto contribuye al mejoramiento de la salud, aportando distracción y movimiento al ánimo preocupado. = Bien comprendí desde el principio las graves dificultades que opondrían a la realización de esta mejora los envidiosos intereses de otros dueños de establecimientos de baños cuyo concurso me era necesario al efecto. = Y aquí de paso desvaneceré un error que los mencionados dueños se han complacido en propalar y que podría muy bien haber influido en el ánimo del antecesor de V. E. para moverle a dictar la disposición que es objeto de este recurso y que V. E., con los antecedentes a la vista, no vacilará un momento en calificar como la califico yo, de arbitraria a todas luces. Consiste este error en creer que los terrenos que para mejora de mi establecimiento he pedido que fuesen expropiados se hallan enclavados dentro de perímetro de otros establecimientos balnearios y que por lo tanto todo lo que sea en mejora del que posee el exponente redundará en detrimento de los que poseen dichos propietarios expropiables. No es cierto: estos terrenos cuya expropiación se reclama por mi parte pertenecen, es verdad, en parte, a otros dueños de establecimientos de baños, pero son terrenos completamente separados de los mismos, independientes de ellos y que por lo mismo ni son ni podrán ser en tiempo alguno dependencias suyas. = Como dije antes, las dificultades que la envidia y un mezquino espíritu de competencia habría de oponer a la ejecución de mi plan serían serias: amigablemente no hubo medio de

removerlas; fue preciso acudir a las vías legales y a ellas acudí en uso de mi derecho solicitando a tenor de lo dispuesto en el Reglamento provisional del Baños y aguas minerales de veinte y cinco de Setiembre de mil ochocientos setenta y uno, la declaracion de utilidad pública a favor de mi establecimiento y el señalamiento por el Ministerio de la Gobernación del perímetro del terreno a que podía extenderse la expropiación forzosa que yo exigía para completar las dependencias de mi establecimiento y mejorar sus condiciones higiénicas. = Seguidos todos los trámites que dicha ley especial señalaba reformando para el caso concreto a que ella hace referencia las disposiciones generales sobre expropiación forzosa, y asesorado el ministerio de la Gobernación por las corporaciones y funcionarios cuyo dictamen exige la precitada ley obtuve la indicada declaración de utilidad pública y el señalamiento de los terrenos sujetos a la futura expropiacion, cuyos fueron, conforme a lo por mi pedido, las casas de D. Antonio Alrich y de los Madre é hijo Doña María y D. Agustín Prats y Capdevila y el viñedo propio de los Sres. D. José Fité, D. Ramon Solá, D. Segismundo Pi y D. Salvador Nogues. = ¿Qué faltaba entonces? Hasta aquí la ley a que debía yo atemperarme, a que se atemperó justísimamente el ministerio de la Gobernación al verificar las indicadas declaración y señalamiento, era una ley especial, dictada para casos concretos, en cuya resolución no cabía por tanto, como pretenden los interesados, la aplicación de las leyes generales sobre la materia. Desde el momento, empero, que aquella ley especial cesaba en su tarea, volvía a recobrar su imperio como ley complementaria de la ley general: desde la declaración, pues, de utilidad pública y el señalamiento de los terrenos sujetos a expropiación, debía el expediente tramitarse conforme a las reglas establecidas por la legislación general, y así fue en efecto como se hizo. = El expediente a la sazón se hallaba ya en el último trámite de su periodo administrativo; constaba ya quienes eran los dueños de las fincas que habían de ocuparse; se había pasado la correspondiente nómina al Gobernador de la Provincia para los efectos consiguientes: el Gobernador la había mandado insertar en el Boletín Oficial, forma de notificación que surte todos los efectos en el terreno administrativo; habían transcurrido con más que exceso los diez días que como término máximo concede la ley a los interesados para que presenten las reclamaciones que les convengan, todo con arreglo a los artículos tercero y cuarto del Reglamento de veinte y siete de Julio de mil ochocientos cincuenta y tres: procedía pues y así se hizo que el expediente entrase en el periodo judicial, como entró, para proceder al justiprecio y demás necesario antes de llegar a su debido fin. = En este periodo se hallaba; contumaces los interesados en el nombramiento de peritos se había ya procedido de oficio a él por el Juez que por jurisdicción propia conocía a la sazón del expediente, cuando de repente se manda al dicho Juez por el Gobernador de la Provincia un oficio ordenando la suspensión de todo procedimiento por el término de quince días, cuya orden aunque no emanaba de su superior jerárquico, aunque producto de una intervención violenta y extralegal, acató dicho Juez. = ¿Verdad que el hecho dice por si solo lo bastante? ¿Verdad que no necesita de comentarios para dejar de relieve que aun no se han extirpado de raiz aquellas prácticas burocráticas que tanto distinguían a anteriores dominaciones y que alzaban de todas partes un grito de reprobación? ¿De cuándo acá una orden dictada contra toda ley basta a sobreponerse a esta y a hacer que sea letra muerta lo que esta manda? ¿De cuándo acá basta la arbitraria voluntad de un funcionario cualquiera para vulnerar el derecho de un particular y entorpecer su ejercicio? = Permita V. E. que use este lenguaje tal vez algo enérgico: permita V. E. que use este tono acre; si el asunto es relativamente de poca importancia, si los perjuicios que causa esta ilegalidad son pequeños, no por eso sale menos conculcada la ley ni menos violada la justicia, puesto que es tan ley y justicia lo que a intereses y a personas pequeñas afecta como la que afecta a grandes personas y cuantiosos intereses. = Bien acudí por ante el Gobernador contra esta suspensión;

bien me alzé de la misma; vano fue lo uno y lo otro, pues no tan sólo el Gobernador negándose a apreciar la valía de mis razones no volvió contra su acuerdo, sino que el Ministro de la Gobernación, mal informado sin duda por los interesados, pero bien o mal informado, faltando siempre a las prescripciones de la ley, no tan sólo aprobó la conducta de su subordinado sino que el término de suspensión que era de quince días lo prorrogó, y en una forma tan original y tan contraria a las sanas prácticas administrativas como es la de prorrogarlo pura y sencillamente, sin expresar hasta cuando se prorrogaba. Así debe deducirse al menos de la comunicación que con fecha 17 de los corrientes dirigió el aludido Sr. Ministro de la Gobernación al indicado Gobernador civil, según he podido entender. = Dígase ahora ¿es esto legal? ¿no choca con los mas rudimentarios principios de justicia y equidad? El exponente Excmo. Sr. creería ofender la reconocida ilustración de V. E. haciendo hincapié en este extremo y ampliando las observaciones que al más lego en materia administrativa sugiere el hecho referido. = Se comprende muy bien que los interesados hubiesen acudido en recurso de alzada en el término legal contra las disposiciones administrativas dictadas en el expediente, ante el Supremo Tribunal contencioso administrativo, utilizando así la única vía legal que tenían abierta: se comprende muy bien que interpuesto este recurso, dicho Supremo Tribunal hubiese ordenado la suspensión de todo procedimiento; el exponente nada tendría que objetar; pero salirse de la vía legal para lograr por torcidos medios lo que por aquella habían de lograr si les asistía la razón, esto ni yo como interesado puedo pasarlo por alto, ni V.E. como funcionario Supremo y encargado de velar porque la ley se cumpla, puede en manera alguna consentirlo. = Y aún, si esta intrusión de Autoridad Administrativa en terreno no sujeto ya a su jurisdicción tuviese por objeto evitar, aunque de una manera que bien puede llamarse arbitraria, que se vulnerase el derecho de un tercero; si para justificarse le fuese posible alegar el principio de equidad de que nadie puede ser condenado, si es lícito en este caso usar esta frase, sin ser oído; el exponente y V.E. podrían disculparlo en gracia al buen deseo. = Pero no hay nada de eso. Tiempo sobrado han tenido los interesados para acudir, si acudir les convenía, puesto que tenían conocimiento de lo que estaba sucediendo; camino ancho y sin tropiezo tenían abierto para impedir la lesión de sus derechos, si lesión había: no lo han hecho empero: han preferido dejar pasar el tiempo y entre el camino legal, que no había de darles resultado, y el camino torcido de las influencias y de los mangoneos han optado por este último, porque con este último lograban cuanto menos ganar tiempo y podían ir llegando con trabajos a ese cambio de gobierno que desemboyadamente diera aguardar y en el que, merced a sus influencias decisivas, podrán alcanzar que se frustren los proyectos de mejora que el exponente desea llevar a cabo en su establecimiento y que dotando a este de mejores condiciones que los demás han de atraerle doble clientela, sustrayéndoles así tal vez parte de la que ellos tenían actualmente y que podrían conservar siguiendo el mismo sistemas que el exponente. = Aquí pudiera dar fin Excmo. Sr. al presente recurso que queda en mi entender de sobras razonado: por vía de conclusión empero, diré dos palabras, ocupándome en las especiosas razones que alegan, según tengo presentido, los interesados y que son aparentemente los motivos en que se fundará tal vez la suspensión ordenada por el Gobernador y esta nueva suspensión tan original que ha sido decretada por el antecesor de V. E. = Vienen a reducirse a dos: una de hecho, podemos decirlo así, y otra de derecho. = Es la segunda la de que en la tramitación de este expediente se ha faltado a las leyes generales sobre expropiación no oyendo a los interesados en ella antes de la declaración de utilidad pública; y es la primera la de que no se les dio el debido conocimiento así de la indicada declaración, una vez hecha, como tampoco de la nómina de los interesados en ella. = Respecto a la primera me permitiré indicar aunque lo conceptuo excusado dirigiéndome a V.E. que las leyes generales sobre

expropiación forzosa no tienen aplicación en el caso de este recurso por lo mismo que hay una ley especial, la citada de Baños y Aguas minerales que señala reglas también especiales para la tramitación de los expedientes de aquella naturaleza, que con justísima razón y para evitar los obstáculos que un mezquino espíritu de animosidad pudiera suscitar, nada dice sobre que se oiga a los interesados antes de otorgar la declaración de utilidad pública y de hacer el señalamiento de los terrenos que en virtud de esta declaración deban ocuparse: cuya ley pues impide para el caso particular la aplicación de la ley general. Ninguna importancia tiene pues el cargo que se hace de que se ha infringido esta ley general ¿como había de infringirse si para el caso a que nos referimos puede decirse que no existía? ¿se infringe lo que ninguna aplicación tiene? Advierta V.E. que prescindo de asentar que ellos tenían claro conocimiento de mis proyectos y del estado en que se hallaban, como puede V.E. comprender sin necesidad de prueba, y que a pesar de todo no se les acuerda de hacer oposición hasta ahora. ¿Por qué razón? Porque entonces no hubieran podido dilatar indefinidamente el curso regular del expediente, como hoy, que tienen el recurso de manifestarse ignorantes de todo y alegar esta ignorancia como medio de rescisión, para ganar tiempo que es su objeto primordial. = Voy ahora a la segunda razón, a la razón que he llamado de hecho. Los interesados dicen que no se les ha dado conocimiento alguno ni de la declaración ni del señalamiento y que no han tenido noticia de una y otra hasta que llegado el expediente al periodo judicial se les ha requerido para que nombrasen perito que procediese al justiprecio de sus fincas; y apoyan esta razón con un certificado librado por el Alcalde de Caldas de Monbuy en el que se dice no constar que se les haya hecho notificación alguna por medio de oficio y que a consecuencia del estado anormal en que este país se encuentra no se recibe con regularidad el Boletín Oficial de la provincia en el que se insertó la nómina de los propietarios expropiables. = ¿Por qué, pues, me permito preguntar, algunos de ellos acudieron en recurso de alzada por la vía contencioso-administrativa ante el Tribunal Supremo contra la decisión del Ministro de la Gobernación? De manera que entre cinco o seis propietarios interesados el uno tiene conocimiento y el otro no: de manera que cuando son publicos en Caldas de Monbuy los manejos que ha habido con motivo de este asunto, fingen ignorancia dos o tres de los interesados. ¿Es esto serio? ¿Puede un funcionario administrativo dar asenso a suposiciones tan gratuitas? Cuando el gobernador de la Provincia remitió el expediente al Juzgado, señal que había cumplido, todos los trámites; si convencido por las razones de los interesados vio que no los había cumplido, todo lo más que en rigor podía hacer era reponer el expediente en el estado en que se hallaba en el último trámite de su periodo administrativo, y digo esto, concediendo lo que no puedo conceder, supuesto que, repito, que en tanto tuvieron conocimiento de lo que sucedía los propietarios interesados en cuanto algunos de ellos tendieron por la vía procedente que es la contenciosa-administrativa. = En cuanto a lo de que el Boletín Oficial no se recibe con regularidad, me permitiré indicar tres cosas. Primero que por lo mismo que la zona comprendida entre Barcelona y Caldas se halla ordinariamente libre de partidas carlistas, no hay ejemplo de que se haya extraviado un solo correo: segundo, que nada significa el decir a veces se reciba con retraso el Boletín supuesto que eso son vagas generalidades que a nada conducen; si el Boletín que publicó la nómina no se recibió, eso era en todo caso lo que había de certificarse: y tercero y último que precisamente esta certificación con la que pretenden hacer fuerza los interesados emana de la Autoridad que preside los dos únicos cueros que en el periodo consultivo del expediente, movidos por mezquinos intereses de localidad, informaron en contra de mi pretensión, lo cual sino acusa directamente parcialidad hace entrar en sospechas de que esta existe. = Además ¿qué es lo que exige la ley? Que se inserte en el Boletín Oficial la nomina de expropiables ¿Se ha hecho o no se ha hecho? = Por todas estas consideraciones que el decurso del

razonamiento ha hecho mas largas de lo que me proponia yo que fuesen, molestando así a caso la preciosa atención de V.E. = A V.E. Suplico que mande alzar la suspensión decretada en este expediente, revocando así, mejor informado, la decisión dictada por su antecesor, que la prorrogó indefinidamente, para que de este modo siga adelante dicho expediente en el periodo judicial en que hoy se halla pudiéndose proceder incontinenti al justiprecio de las fincas que han de ser objeto de la expropiación solicitada. = Es justicia que de la recta administración de V. E. se promete alcanzar el exponente = Barcelona 29 de Julio de 1873. = Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación.

30-07-1873.

La villa de Caldas de Monbuy, provincia de Barcelona, tiene una accidentada campiña cuyos bellos paisajes la hacen sumamente agradable, pero de escasísima producción. Su industria, nula no ha muchos años, es de poca importancia; y sin vacilación puede desde luego afirmarse sería una de las poblaciones mas pobrísimas sino fueran sus inapreciables aguas termales célebres ya en tiempo de la dominación Romana. = A principios del siglo actual y aun mejor diremos hasta el año 1826 contaba 5 establecimientos de Baños el de Sagrera hoy hospital militar y los de Rius, Font, Garau y Broquetas; pero la afluencia de bañistas, cada año en aumento despertó la bastarda ambición y en vez de mejorar los ya dichos establecimientos antiguos y hasta procurar reducirlos a dos ó tres con las necesarias condiciones para llenar cumplidamente el objeto a que estan destinados, cualquier particular que se ha hallado con una casa algo capaz y con posibilidad de adquirir alguna cantidad de agua termal siquiera exigua e insuficiente, se ha creído con derecho a crear un nuevo establecimiento que, si bien falto de lo más preciso, no ha vacilado en anunciar con frases pomposas. = Hijos de esa imprevisión e injustificada sed de lucro son los grandísimos y perniciosos abusos de adulterar el agua termal con mezcla de otra sucia o comun, y de otras clases, abusos que han motivado el nombramiento de comisiones gubernativas, llegando al extremo de haber de señalar los baños de inmersión que sin fraude podían administrar cada 24 horas ciertos establecimientos teniendo en cuenta la exigua potencia de su manantial y el tiempo necesario para llenar la pila. La imposibilidad de cumplir las prescripciones del Médico Director en la aplicación de los chorros y baños de vapor los que no cuentan con agua termal a una temperatura suficientemente elevada, o con depósitos capaces para enfriarla, etc. pero más atento por lo general el público a los anuncios de bombo que a la realidad se ha dejado embaucar y ha seguido la explotación de mal género. = La desmesurada ambición no se ha limitado empero a los establecimientos balnearios hase extendido como no podía dejar de suceder, a los demás vecinos de Caldas de Monbuy y el que ha poseído un casucho o pedazo de terreno contiguo a un establecimiento se ha creído con derecho incuestionable de hacer pagar el decuplo, o más de su verdadero valor al dueño de aquel. De ahí los precios relativamente fabulosos que se han dado por cosas que casi nada valían; y de aquí tambien que los dueños de casas de baños en su mayoría, conociendo, aunque algo tarde, su error o imprevisión se hayan reunido para pedir al Gobierno protección eficaz por sus establecimientos reputados públicos. = Resultado de tales gestiones fue el Reglamento orgánico para los establecimientos de aguas minerales dado en 11 Marzo de 1868 en el cual se dispuso: no pudiese abrirse al público en lo sucesivo ningun establecimiento de aguas minerales con destino a la curación de enfermedades, sin preceder la correspondiente autorización del Ministerio de la Gobernación, espresando que = Esta autorización lleva consigo la declaración de utilidad pública del establecimiento. = Que los propietarios de establecimientos ya entonces legalmente abiertos debieran en el termino de dos meses remitir los planos de los mismos con una memoria haciendo constar el número de pilas, etc. Que el propietario que sin haber obtenido la competente autorización abriese o tuviese abierto un establecimiento se le exigiría por primera vez la multa marcada en el

artículo 246 del código penal, etc. y que el establecimiento del cual en el plazo indicado no se hubiesen recibido los planos y memoria se declararía cerrado para el uso terapéutico de sus aguas, etc. (Artículo 12, 24, 25 y 26) preceptuando el artículo 17 del propio reglamento que al declararse de utilidad pública un establecimiento de aguas minerales = se señalará por el Ministerio de la Gobernación el perímetro del terreno a que pueda extenderse la expropiación forzosa que aquel exiga para todos sus dependencias. = Mariano Sans, dueño del establecimiento balneario sito en dicha villa de Caldas de Monbuy, nombrado de Rius ciñéndose a las prescripciones de la ley presentó dentro del término prefijado, los planos y memoria, manifestando que levantado de nueva planta el establecimiento faltábale para su complemento adquirir dos casuchas ruinosas enclavadas en él y un viñado contiguo al mismo; pero degorado por el Gobierno Provisional el reglamento orgánico atrás citado, no pudo por de pronto declararse la utilidad pública y consecuente expropiación forzosa. = Publicado el reglamento provisional de aguas minerales y baños de 29 Setiembre de 1871 (y dejando el mismo subsistentes las prescripciones contenidas en los citados artículos 17, 24, 25 y 26) presentó el interesado (Mariano Sans) nueva instancia al Ministerio de la Gobernación pidiendo que al señalarle el perímetro al cual pudiera extenderse la expropiación forzosa para la completa conclusión del establecimiento de Rius con todas sus dependencias se incluyeran los referidos casuchos ruinosos pertenecientes uno a D. Antonio Alrich y otro a los madre é hijo Dña. María y D. Agustín Prats y Capdevila, y el viñado de propiedad de Salvador Nogués, José Fiter, Segismundo Pi y Ramon Solà. = Instruido expediente y oídos los informes del Ayuntamiento de Caldas de Monbuy, asamblea de asociados, junta local de sanidad, Médico Director de aquellas termas, Diputación Provincial, Ingeniero Jefe de la Provincia y Junta Superior Consultiva de Beneficencia y Sanidad, siendo todos favorabilísimos a Sans (excepto los del municipio asociados y junta local de sanidad que fueron dados con parcialidad e inexactitud notorias, y bajo el errado concepto de que se trataba de expropiar un asilo de beneficencia error intencionado que destruyó la Excma. Diputación Provincial) el Ministro de la Gobernación y el Gobierno de la República conformándose con los pareceres de dichas corporaciones y funcionarios consultados, expidió el decreto de 4 de Marzo (inserto en la Gaceta de 7 del propio mes) declarando de utilidad pública las obras proyectadas por Sans y sujetas a la expropiación forzosa las dos casas ruinosas de Alrich y Prats y el viñado de Nogues, Fité, Pi y Solà. = Publicada la nómina de los antedichos propietarios expropiables en el Boletín Oficial de 29 del referido mes de Marzo habiéndoles dado 15 días de término para presentar reclamaciones y transcurridos sin producir ni una sola, pasó el expediente por orden del Gobernador civil, al Juez de 1ª Instancia de Granollers para ultimarle en el terreno judicial. Rebeldes parte de los expropiables al nombramiento de perito para proceder al justiprecio se lo nombró de oficio dictado Sr. Juez, y fijado ya el día para verificarlo el Gobernador civil de Barcelona en vista de una instancia presentada por Antonio Alrich y Salvador Nogués, protestando ignoraban haber de ser expropiados y acompañando un certificado del Alcalde de Caldas de Monbuy expresando que el Boletín Oficial llega allí con irregularidad, tuvo a bien, sin oír a Sans (y privándole por tanto de poder destruir los falsos asertos de Nogués y Alrich) disponer la suspensión del expediente por el término de 15 días con la particularidad de haber el Sr. Juez de Granollers acatado la tal disposición dada tan extemporánea como ilegalmente. = Aquí se cree oportuno consignar es por demás significativo que no llegase al Juzgado ya dicho un plano presentado por Sans, ni la comunicación de 20 Abril para que procediese a la expropiación; y que al comunicarle a Sans la orden de suspensión se le dice hasta nuevo aviso, cuando según se ha dicho ya, era por sólo 15 días. = Ignorando Sans esta circunstancia presentó en 5 de Julio un extenso recurso al Gobernador Civil para que levantase dicha suspensión, alzándose por ante el

Ministerio para el caso de no acceder a ello el Gobernador. = Envalentonados Nogués y Alrich con una providencia que no tiene explicación plausible, pasaron a Madrid y sorprendiendo con falsedades la buena fe de varias personas lograron que el Ministro de la Gobernación D. Francisco Pi y Margall, en sus postrimerias, esto es el 17 de Julio pasará una comunicación al Gobernador Civil de Barcelona aprobando su conducta y prorrogando la suspensión. ¿Por que término? Se ignora. = Entretanto queriendo el Gobernador mantener su providencia remitió al Ministerio el citado recurso de Sans de fecha 5 Julio; y Sans ha elevado otro el 29 del propio mes, contra lo resuelto el 17 por D. Francisco Pi y Margall. Después de la relación que antecede sólo nos resta decir que se oponen el cumplimiento de la prescripción de los reglamentos de 11 de Marzo de 1868 y 29 Setiembre de 1871 precisamente los mismos más interesados en que subsistan las disposiciones que aquellos contienen acerca expropiación forzosa. En efecto; el día en que la ley sea una verdad o Alrich y Nogués han de poner sus establecimientos en condiciones para llenar el objeto de su destino, o deberan cerrarlos. Ramon Solà dueño de un establecimiento de baños en buenas condiciones ha tratado amistosamente con Sans vendiéndole su tierra sin esperar la valoración y conclusión del expediente. Segismundo Pi y José Fiter aguardan tranquilos el resultado sin haber hecho oposición alguna; pero Alrich y Nogués (a quienes con justicia puede aplicarse lo del perro del hortelano) bullen, se agitan, pasan a Madrid y (lo peor de todo) disfrazan, ocultan y alteran la verdad de los hechos. = Posee Alrich un casucho en malísimo estado y hasta no susceptible de mejorarlo porque no solamente está empotrado en el establecimiento de Sans sino que adquirido en tiempo antiguo por medios algo difíciles de explicar, contiene sólo unos reducidísimos bajos, estando los dormitorios, cocina, etc. sobre el terreno que posee Sans. Posesionáronse los Alrich del tal casucho solo en odio al establecimiento de Sans y aunque con un cinismo admirable se atreve a decir sirve de sucursal a su establecimiento ni es esto posible en el estado ruinoso en que se encuentra, ni lo permitirían en caso alguno la distancia que media entre ambas casas, separadas por la Plaza Mayor, y vía pública y las precauciones que los baños de Caldas de Monbuy exigen. = Es de otra parte tan falso al aserto de Alrich y tan opuesto a la verdad que su establecimiento necesita sucursales, que en estos ultimos años se ha vendido una casa enclavada en su establecimiento la cual o parte de ella habría podido adquirir con el dinero producto del casucho. = ¿Puede causar algun perjuicio a Nogués expropiarle parte de su porción de viñado? De ninguna manera, porque a más de ser de inferior calidad y casi improductivo está muy distante de su establecimiento y para nada absolutamente le sirve. = Resumiendo la pretensión de Sans y concesión que obtuvo con el Decreto dado por el Gobierno de la República en 4 de Marzo último, es justa legal y equitativa. = La oposición de Alrich y Nogués nace sola y únicamente de una rivalidad mal entendida y de un espíritu mezquino y egoista. = Los Establecimientos balnearios para llenar las condiciones que imponen los adelantos de la época, necesitan la decidida protección del Gobierno y aún así sólo reeditarán a sus dueños un muy módico interés, puesto que en el de Rius no da aún 1 ½ % del capital invertido. = Por todas las razones que someramente se han indicado y muchas otras que se omiten para abreviar, conviene se levante la suspensión del expediente de expropiación, conforme pide Sans en sus instancias al ministerio de la Gobernación para que pronto pueda ser una verdad la conclusión del establecimiento de Rius con todas sus dependencias y la formación de un parque para paseo y expansión de los enfermos que a él concurran de todo lo cual resultará una notable mejora y un gran bien para el público, contando en Cataluña con un establecimiento balneario digno de rivalizar ventajosamente con lo mejores del extranjero. = Barcelona 30 Julio de 1873.

31-07-1873. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.

Noticias de un asalto de los Carlistas.

03-08-1873. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a C. T. en Barcelona.

Preocupados por los alojamientos de las tropas y casi todas las noches hay alarmas. Zacarias ha cobrado del sueldo y los animales 19 duros y trece reales. Obras en can Bruniquer.

10-08-1873. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.

Fuego en el bosque de Cararac. Otras noticias.

11-08-1873. Informe del Negociado al Gobernador sobre las expropiaciones.

Informe. = Sr. Gobernador. = D. Mariano Sans dueño de un establecimiento balneario de Caldas de Monbuy, deseando dar el mayor ensanche posible al mismo, solicitó apoyado en el Reglamento de Baños de 29 Setiembre de 1871, la expropiación de dos casas y un viñedo. A este efecto se instruyó el debido expediente gubernativo con la tramitación establecida en el reglamento de 27 de Julio de 1853 y lo dispuesto en el decreto de 12 de Mayo de 1869 despues de aprobada la referida expropiacion y declaradas de utilidad pública las indicadas fincas por el Gobierno de la República en su decreto de 4 de Marzo último, insiguiendo lo dispuesto en los citados Reglamentos y decreto se anunció la resolución de la superioridad en el Boletín Oficial de la Provincia nº 76 de 29 de Marzo último con la nómina de los propietarios cuyas fincas han de ser expropiadas el término de 15 días para que presentasen sus reclamacions en este Gobierno conforme al artículo 4º del citado Reglamento de 27 Julio de 1853. Trancurrieron los 15 días sin que los interesados acudiesen, presentando posteriormente sus reclamaciones en la solicitud de 25 de Mayo que dirigieron a V. S. o sea 56 días después de publicada en el Boletín Oficial la aprobación por la superioridad de la expropiación que nos ocupa. = En virtud de la referida instancia presentada por los S. S. Alrich y Nogués (dueño el primero de una de las casas expropiables enclavadas en el establecimiento balneario del Sr. Sans) y en la cual suponen no haber sido advertidos de la expropiación forzosa que se trataba de hacer en sus propiedades respectivas hasta tanto que el Juez de Primera Instancia del Partido de Granollers se lo notificó, mandándoles que en el plazo de tres días nombrasen perito para la valoración de las diligencias de justiprecio y enajenación de las fincas, bajo apercibimiento de nombrárselo de oficio, se acordó por este Gobierno la suspensión de las diligencias de justiprecio y enajenación de las fincas expropiables mandándose al efecto la orden a aquella autoridad judicial que había empezado ya a instruir aquellas diligencias, en virtud de la remisión del expediente que se le hizo, se ofició a los interesados, en este sentido, dándoles el plazo de 15 días para que acudiesen, según creyeran conveniente, al Gobierno de la República, pues exirado el plazo se levantaría la orden de suspensió y continuarían las providencias judiciales de justiprecio y demás. = El día 11 de Julio último espiraba el plazo, pero se prorrogó hasta el 23 por haber los interesados recibido con retraso el oficio en que se les notificaba aquel acuerdo. Y no se ha levandado la orden de suspensión de las diligencias de justiprecio de las fincas expropiables, por haberse prorrogado aquella en comunicación de 17 de Julio último recibida del Ministerio de la Gobernación. = En la precedente relación puede verse la reseña de la tramitación que se ha seguido en este expediente. = Considerando pues que por decreto de 4 Marzo último se declararon de utilidad pública las dos casas y un viñedo adjuntos al establecimiento balneario de D. Mariano Sans. = Considerando que conforme a lo establecido en el Decreto de 27 de Julio de 1853 se anunció la resolución de la Superioridad, en el Boletín Oficial de la provincia, insertándose la nómina de los interesados en la expropiación y dándoles un plazo de 15 días para que presentasen sus reclamaciones. = Considerando que no sólo los interesados no reclamaron dentro del plazo fijado, sino que lo hicieron 56 días después de haberse publicado la nómina en el Boletín Oficial. = Considerando que atendidas las razones alegadas por los interesados, fundadas en que no habían tenido noticia de la expropiación forzosa que se trataba de hacer en sus

propiedades respectivas, hasta tanto que el Juez de Granollers se lo notificó mandándoles que en el término de tres días nombrasen perito, se acordó por el Gobierno suspender las diligencias de justiprecio y enajenación de las fincas expropiables. = Considerando que se notificó la orden de suspensión de las diligencias judiciales al Juez de Granollers y se ofició a los dueños de las fincas expropiables para que si a los 15 días no hubiesen presentado reclamación alguna se levantaría la orden de suspensión. = Y no habiéndose levantado la citada suspensión, no por haber producido reclamación alguna en este Gobierno los interesados en las fincas expropiables sino en virtud de la comunicación de 17 de Julio último, del Ministerio de la Gobernación en la cual se prorroga la suspensión decretada por este Gobierno, de las providencias judiciales de justiprecio y demás de las fincas expropiables. = Atendiendo que si bien parte de las fincas expropiables pertenecen a dueños de termas, no pueden con las citadas fincas ensanchar sus establecimientos respectivos, por la distancia que los separa de los mismos, siéndole posible unicamente a D. Mariano Sans. = Considerando que las cosas expropiables, empotradas en el establecimiento del Sr. Sans, afean por su emplazamiento y mezquina construcción el ornato público y son por su estado ruinoso un peligro constante para el vecindario, en términos que la una es inhabitada o inhabitable. = En vista, pues de que la expropiación de las fincas está decretada por la Superioridad desde el 4 de Marzo último, previo informe favorable del Médico Director de Caldas de Monbuy, Ingeniero Jefe de la Provincia y Junta Superior consultiva de Sanidad, y que en este Gobierno hasta la fecha no se ha producido por los dueños de las fincas expropiadas reclamación alguna desde la fecha en que se expidió la orden al Sr. Juez de Granollers, para que suspendiera las diligencias de justiprecio y enajenación de las mencionadas fincas. = Este negociado opina porque se levante la ante dicha orden de suspensión y proceda el Juez de Primera Instancia de Granollers a la justipreciación de las fincas y demás formalidades, previa aprobación de este acuerdo por el Ministerio de la Gobernación. = V. S. sin embargo en su preclara ilustración resolverá lo que considere más acertado. = Barcelona 11 Agosto de 1873 = Prudencio Sereñana = Coforme = Salavera.

13-08-1873. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.

Le manda una carga de aceite.

15-08-1873. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.

Consecuencias del fuego de Cararac. Hay una gran sequía.

17-08-1873. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.

El Alcalde a instancias de la junta de Defensa de la villa no ha comunicado que se habían de pagar 2 tercios y medio de la contribución, para fortificar la villa.

19-08-1873. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.

Materiales para obras.

??-??-1873. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.

Enfrentamiento con los Carlistas.

28-08-1873. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.

Está preso y necesita dinero para poder pagar los impuestos.

10-09-1873. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a C. T. en Barcelona.

El domingo el Alcalde llegó a Barcelona y fue a la Diputación para ver si podía ejecutar y no he sabido nada más,

14-09-1873. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.

Noticias varias.

24-09-1873. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.

Isidro Xalabarder ha ido a repasar la mina. José Llibi ya ha recibido 227 duros. Francisco le traerá el medio año que poseyó el terreno de Pedro Muntaner y el de su suegro José Codina.

- 28-09-1873. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Mas noticias de los trabajos de Isidro Xalabarder y José Llibi en las minas. Hoy se han puesto los gastos provinciales y municipales y a usted le tocan 211 pesetas y 6 cuartos.
- 05-10-1873. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Se deberá rehacer todo el bosque de Cararac. Otras noticias.
- 10-10-1873. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a C. T. en Barcelona.
Siente su falta de salud.
- 13-10-1873. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
No ha bajado por falta de salud. Noticias de can Bruniquer.
- 14-10-1873. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Noticias de pagos en las minas. Celebra que Mariano de Sans esté bien de salud y Jacinto Oliveras va siguiendo.
- 19-10-1873. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Noticias varias de obras en minas y de madera en bosques.
- 21-10-1873. Instancia de Mariano de Sans al Ministro de la Gobernación sobre la expropiación.
Excmo. Sr. = Mariano Sans dueño del establecimiento balneario de Rius sito en la villa de Caldas de Monbuy, provincia de Barcelona, acude a V. E. y atentamente expone: Que con decreto dado por el Gobierno de la República de 4 de Marzo último a consecuencia de un amplísimo expediente del cual tuvieron conocimiento los interesados que más abajo se expresaran, despues de oír al Ayuntamiento de la citada villa, asamblea de asociados, Junta de Sanidad local, médico Director de aquellas termas, Diputación provincial, Ingeniero Jefe de la provincia, Gobernador Civil y Junta Superior consultiva de Beneficiencia y Sanidad, con la particularidad de que todos los informes fueron favorables al proyecto del que expone (exceptuando el que de mancomún dieron el citado ayuntamiento, asociados y Junta local de Sanidad, el cual tras no contener razón alguna atendible sino basado (como se ve) sobre un errado concepto) fueron declaradas de utilidad pública las obras proyectadas por el recurrente para completar el referido establecimiento balneario, y en consecuencia sujetos a expropiación forzosa dos casas ruinosas enclavadas en el establecimiento balneario, propias de los madre e hijo Dña. María y D. Agustín Prats y Capdevila y de D. Antonio Alrich, y un viñedo contiguo perteneciente a D. Salvador Nogués, D. José Fiter, D. Segismundo Pi y D. Ramón Solà. = Publicado el citado decreto de 4 Marzo dispuso el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia inserción de la nómina de los referidos propietarios, con expresión de las fincas expropiables, en el boletín oficial de 29 del propio mes, dándoseles 15 días de plazo para oír sus reclamaciones. Transcurridos éstos, con exceso, sin que se presentara, ni una sola pasó el expediente como procedía al Sr. Juez de 1ª Instancia del partido judicial para ultimarlos. Hechas las notificaciones oportunas a los interesados para que nombrasen perito que en unión con el elegido por esta parte procediese a la valoración: y desestimadas por el juzgado las instancias que oponiéndose presentaron Prats y Capdevila, Alrich y Nogués, declarándoles rebeldes, les fue nombrado perito de oficio y señalado día para el justiprecio. = Así las cosas, y cuando había más que finido el periodo administrativo, presentaron instancias al Gobernador Civil Alrich y Nogués y esta autoridad tal vez por un exceso de condescendencia dispuso en 27 Junio próximo pasado que por solo 15 días se suspendiera el curso del expediente; plazo que casi doblado a beneficio de un retardo en la comunicación oficial, aprovecharon los interesados para pasar a Madrid y obtener, (ignórase por que medios) se prorrogara dicha suspensión. Un proceder tan desusado cuando el expediente está en el periodo de ejecución y han finido, meses ha, los términos para las reclamaciones, alarmó justamente al exponente obligándole a presentar consecutivamente dos instancias a

- V. E. para que se levantara la suspensión tan inoportunamente dispuesta. Resultado de aquellas fue pedir informe al Excmo. Sr. Gobernador Civil que no pudo menos que darlo completamente favorable el proyecto de esta parte y opinando por que debe levantarse la suspensión dicha. Consecuente y lógico parecía (Excmo. Sr.) conformarse incontinenti con el parecer de dicha autoridad, mayormente cuando la suspensión procedía de providencia por la misma dictada; pero contra todo lo que debía esperarse va transcurriendo tiempo sin que venga la orden de quedar levantada la suspensión y hasta se dice extraoficialmente que el Tribunal Supremo de Justicia ha reclamado el expediente y que de él pende la resolución del mismo. = Los más triviales rudimentos de derecho bastan, Sr. Excmo. para conocer que esto podrá ser relativamente a los particulares que hayan acudido a aquel haciendo así la cuestión contenciosa administrativa, pero que no reza, ni puede ser con respeto a los que acudieron solo gubernativamente (Alrich y Nogués) ni con los que lo han consentido todo Fiter, Pi y Solà (Este trató ya amistosamente con el que expone) = En vista de lo expuesto le será dado preguntar a esta parte ¿Qué significan esas dilaciones? = Si se pretende sean estériles los inmensos sacrificios hechos por el que expone justificados en el expediente. Si se quiere privar al público en general y en particular a los enfermos de una mejora tan unánimemente calificada de utilidad pública. Si se intenta por fin, quede indefinidamente letra muerta el decreto de 4 de Marzo anterior, preferible es se manifieste claramente, pero si sólo efectos de una defectuosa tramitación o aglomeración de trabajo, han retardado esta medida reparadora. = A V. E. Atentamente Suplica tenga a bien disponer que con respeto a los particulares que no han acudido al Tribunal Supremo de Justicia contra el decreto de 4 de marzo se levante la suspensión de los trámites judiciales en el expediente de expropiación forzosa para que pronto pueda ser una verdad el complemento y conclusión del establecimiento balneario de Rius de lo cual tanta utilidad deben reportar los bañistas y el público en general. = Justicia que espero de la rectitud de V. E. = Barcelona 21 Octubre de 1873. = Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación.
- 25-10-1873. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Contrato con el minero de Sabadell.
- 25-10-1873. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
José Aiguasanosa está paralítico y se hará cargo de su horno Pablo Miramanda.
- 29-10-1873. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a C. T. en Barcelona.
Los Carlistas dicen que quieren venir a comer las castañas del día de Todos los Santos en Caldes de Montbui.
- 02-11-1873. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Noticias de las minas. Mañana iré a Llinars.
- 09-11-1873. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Noticias de las minas. El viaje a Llinars y peripecias con los Carlistas. Quejas contra Salvador Solà.
- 13-11-1873. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Desarrollo de la guerra cerca de Caldes.
- 23-11-1873. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a C. T. en Barcelona.
Noticias de obras en Caldes y Llinars. Uvas recogidas en las distintas fincas.
- 26-11-1873. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
El domingo enseñé el terreno que cultiva José Codina en la Torre del Negrell al masovero de can Sorts de Palau Solità; son padre, madre, dos hijos y una hija. Necesito saber lo que usted decida.
- 28-11-1873. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a C. T. en Barcelona.
Parece que en estos momentos hay dos masoveros en la Torre.
- 30-11-1873. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Noticias de la mina. Hay goteras en la casa inglesa. Condiciones con los nuevos

- masoveros de la Torre. Los jornales son caros y falta gente.
- 06-12-1873. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a C. T. en Barcelona.
Mañana bajará la Magdalena de Cararac y pueden hablar de una serie de problemas.
- 07-12-1873. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Noticias de las minas y del horno de Pablo Miramanda.
- 08-12-1873. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Noticias varias.
- 09-12-1873. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
He pedido el alquiler del horno a José Aiguasanosa y a Pablo Miramanda. Otras noticias de arriendos de tierras.
- 11-12-1873. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a C. T. en Barcelona.
Noticias varias.
- 14-12-1873. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a C. T. en Barcelona.
No quiere ir solo a Llinars por miedo a los Carlistas. Otras noticias.
- 16-12-1873. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Noticias varias.
- 19-12-1873. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Vendré Barcelona, pero no quiero ir a Llinars.
- 19-12-1873. Informe Fiscal sobre las expropiaciones.
Papel oficial: "600 Mils. de Eo. Año de 1870. Judicial"
El Fiscal dice: Que atendida la índole de este asunto, se encuentra imposibilitado de emitir dictamen acerca de la procedencia de la vía contenciosa, hasta que se depure o esclarezca algún extremo importante. Efectivamente, por la naturaleza especial del negocio, el Gobierno, en la orden de 4 de Marzo último, declaró juntamente de utilidad pública las obras proyectadas por D. Mariano Sans y con derecho a éste para expropiar las dos casas y el viñado que solicitaba. Los demandantes Doña María Capdevila y D. Agustín Prats impugnan la resolución administrativa, no sólo en sus fundamentos, sino por suponer que ni se les ha oído ni siquiera estado en el expediente gubernativo, aunque si confiesan que se publicó el oportuno anuncio en el Boletín oficial de la Provincia. Pero como quiere que nada de esto consta en los antecedentes remitidos por el Ministerio, es absolutamente indispensable que se depure si D^a. María Capdevila y su hijo D. Agustín Prats fueron citados por medio del Boletín oficial o en otra forma, admitiéndose en el primer caso un ejemplar del número de aquel periodico en que se insertase el anuncio y en el 2º copia autorizada de la notificación que se les hiciese. De sobra comprende la sabiduría de la Sala, que sólo después de esto, puede el Fiscal emitir dictamen fundado en sentido afirmativo o negativo, toda vez que por el reglamento de Aguas y Baños minerales de 29 de Setiembre de 71, no se han variado ni podido variarse las disposiciones y formalidades establecidas en materia de espropiacion por la Ley de 27 de Julio de 1853. = Por tanto = Puede servirse la Sala, salvo su más ilustrado parecer acordar que de dirija atenta comunicación al Ministerio de la Gobernación a fin de que se depure y esclarezca el indicado extremo. = Otro sí: Aunque en la providencia de la Sala nada se dice respecto del primer otro sí del escrito de la parte actora, el Fiscal no cree extralimitarse al manifestar que por poderosas que fuesen las razones que se alegasen para pretender la suspensión de los efectos de la orden de 4 de Marzo no podría accederse a ésta solicitud, porque según las disposiciones legales y jurisprudencia constante, la citada suspensión es ahora como antes, de la exclusiva competencia de la Administración sírvase la Sala tener por hecha esta manifestación a los efectos procedentes. = Otro sí: Que en mi concepto no hay inconveniente en que se tenga por co-adyuvante de la Administración al Procurador D. Pedro Faura, en representación de D. Mariano Sans, atendido el interes directo y notorio en el asunto. La Sala sin embargo resolverá lo mas acertado. = Madrid 19 de Diciembre de 1873.

- 21-12-1873. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Las peleas entre los dos continúan. Noticias de todo tipo.
- 26-12-1873. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Cota de árboles en Cararac. Noticias de los hornos.
- 28-12-1873. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Noticias sobre la tala de árboles en Cararac. Dificultades en la obra de la mina.
- 17-01-1874. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Venta de pinos en Cararac. El minero que trabaja en San Salvador ha recibido hasta hoy 148 duros. Se pagan tres trimestres al Gobierno y 60 duros a los Carlistas.
- 17-01-1874. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
La carta está escrita por Jacinto Oliveras, pero la firma Antonio Lainisa. Narciso Colomer (a) Siso del Cavall Blanc posee la pieza de tierra que era de la Muda. Carlos Pratcorona posee una pieza de tierra en la Plana de Abajo. Vinieron los Carlistas y me marché 3 o 4 días a Llisà a casa de una hermana y hoy día 25 he terminado a carta.
- 22-01-1874. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Múltiples pagos de las contribuciones. Parece que ha pagado al Gobierno 202 duros y 10 reales y a los Carlistas 260 duros.
- 25-01-1874. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Disquisiciones sobre el pago de las Contribuciones a los dos ejércitos. Se habla de la mina de San Salvador. A Zacarías por los animales y el sueldo de Diciembre le he dado 11 duros y 11 reales.
- 26-01-1874. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Se puede vender toda la leña quemada de Cararac.
- 28-01-1874. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Manda verdura.
- 01-02-1874. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Noticias de las minas.
- 02-02-1874. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a C. T. en Barcelona.
Noticias de obras. Zacarías ha cobrado por los gastos de los animales de Enero y el sueldo de Febrero 11 duros y 13 reales.
- 08-02-1874. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Noticias varias. Entró en Caldes de Montbui una columna de soldados.
- 17-02-1874. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Planos para construir. El Montseny es todo blanco. Noticias de la mina.
- 22-02-1874. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
No corre prisa ir a can Bruniquer y hablara con Sebastián. Noticias de la mina y del horno de Pablo Miramanda. Necesidad de dinero para los soldados. Con relación al puente Pablo Garriga calcula que ha de hacer 12 a 13 palmos de anchura y de 9 a 10 de luz y que costará de 700 a 800 duros.
- 26-02-1874. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a C. T. en Barcelona.
Impuestos de los Carlistas. El aceite va a 23 o 24 duros la carga.
- 27-02-1874. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Abono de viñas. Noticias de la mina.
- 01-03-1874. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Mariano de Sans amenaza con enviarle un Procurador para pasarle cuentas de todo. Noticias de la mina. Han traído el recibo de los ingresos Municipales y Provinciales y el suyo son 211 pesetas 61 céntimos. Zacarías ha cobrado 12 duros y 30 reales.
- 08-03-1874. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Noticias varias y gastos en la mina.
- 15-03-1874. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Noticias varias.

16-03-1874. Instancia de Mariano de Sans al Gobernador Civil de Barcelona sobre expropiaciones.

Excmo. Sr. = Mariano Sans hacendado, mayor de edad, vecino de esta capital a V. E. atentamente expone: Que en la instancia elevada a V. E. en Enero último por varios dueños de establecimientos de baños sitos en la villa de Caldas de Monbuy, se hace mención de la persona del exponente en términos denigrativos; y como el que recurre no puede, ni debe tolerar quede injustamente menoscabada, ni empañada su honra tan gratuita como injuriosamente atacada. = A V. E. Suplica que satisfaciendo el exponente los correspondientes derechos, le sea librado testimonio de la predicha instancia para con él usar de su derecho y dejar ileso su honor. = Justicia que espero de la acreditada rectitud de V. E. = Barcelona 16 Marzo de 1874. = Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia.

22-03-1874. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a C. T. en Barcelona.

Habla de los hermanos de Pablo Garriga que parecen interesados en alquilar el horno que tiene alquilado Pablo Miramanda.

22-03-1874. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a C. T. en Barcelona.

Noticias varias.

25-03-1874. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.

No le gustan algunas cosas de lo que hace Mariano de Sans.

29-03-1874. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.

Bajará a verle el masovero nuevo de la Torre. Zacarías ha cobrado 12 duros y una peseta. Noticias de la mina.

04-04-1874. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.

Noticias de la mina.

19-04-1874. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.

Noticias de la mina.

26-04-1874. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.

Problemas con Pablo Miramanda y el horno.

03-05-1874. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.

Ha venido José Barnadas (a) Carranda dice que si quiere la pieza de tierra sobre la fuente del Remei y que sino se la venderá y pagará los atrasos. Noticias de la mina. Pagado a Zacarías 12 duros 3 pesetas.

10-05-1874. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.

Por los trabajos en la mina José Llibi ha recibido 247 duros 3 reales y José Casanovas 386 duros. Para arreglar lo de can Bruniquer tendria de pasar allí una semana y no me es posible. Pagos de censos. Noticias de la mina.

14-05-1874. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.

Hoy a venido Carranda y dice que antes de llegar al primero de Agosto deberá 4 años y promete pagar un añada nueva y una vieja ¿Qué debo hacer?. Irá a can Bruniquer más adelante.

16-05-1874. M. S. desde Barcelona a Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui.

Acerca del Carranda me dices un a cosa y ahora otra, lo que te digo es que quiero asegurar el cobro. Se queja de que no vaya a can Bruniquer.

18-05-1874. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.

Dice que lo que dice de Carranda es lo que éste le ha dicho. Noticias de la mina. Noticias varias.

20-05-1874. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a C. T. en Barcelona.

La hija del Pallofa es maestra y tiene el colegio en la calle de la Piedad de Barcelona.

28-05-1874. Jacinto Oliveras y Esteban Crusellas desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona. Empieza en castellano y acaba en catalan:

Muy Sr. mío: hayer por la tarde llegaron una fuerza numerosa de Carlistas la cual se ha repartido por la noche en los pueblos de Palau, Mollet, Montcada y otros. Su objeto

es recoger dinero. En esta població nos encontramos del modo siguiente que faltan muchos a pagar los seis trimestres, advirtiéndome que estos son los que pagan de 5 a 6 duros abajo y como el Ayuntamiento se niega a cobrar esto nos traerá un mal resultado. Además ayer se mandó hacer un pregón pidiendo dos trimestres más de los seis, resulta pues que V. tiene pagadas Pesetas 1637'50 y como los ocho trimestres o sean

dos años importan	1847'00
y lo pagado	<u>1637'50</u>
Faltaría Pesetas	209,50

Espero me diga que es lo que quiere que haga, las circunstancias van malas y según demostraron tienen mucha necesidad de dinero. Deseo saberlo pronto

El prego que ba fersa advertian que al que no pagaria dintra una hora seria portad a la intendencia y al que serraria la puerta derribada. Será mol facil como se dice que venga la columna de Cirlot a cobrar la contribucion, en este caso com se paga. El Domingo que viene se debe pagar la mensualidad a Zacarias, y am tot aquet dine que as necesita no se com feru. El martes pasado volvieron a trabajar los mineros en el tererno de Llansà y según dicen estas se concluirá esta semana. Concluido esto no faltará mas que unas 6 á 7 canas para llegar en el pozo de prueba. Concluida la mina queda otra cosa y esta es comprar las canals ferlos portar y condui abaix a la mina. Se tindrà que retocar la mina del terreno del Llansà per cobri las parets de obra y al ancurbat. Despues se neselitara mols maons per tapar lo encanalat perque la terra no y caiga que contu que entre una cosa y altre de nesitaran 12.000 maons. Yo conto que li costará tan de acabar de arreglar la mina com el furadarla. Per tot lo explicat se nesesitan mols dines y si no me ajuda no podré, y sobratot que me escrigui. El Domingo que viene le responderé á la ultima carta. Espreciones y conservarse buenos y mandar S.S.A.S. Par Jacinto Oliveras, Signa Esteban Crusellas.

??-05-1874

Las parte [...] están tachadas.

Instrucción para el Sr. Letrado

Debe considerarse que hablando en general no es posible a particular alguno la erección de un establecimiento balneario a la altura de los adelantos del siglo sin contar con la decidida y eficaz protección del Gobierno, porque a los obstáculos naturales se agregan los que opone el espíritu del país y una ruin y mal entendida rivalidad. = Así al menos viene sucediendo de tiempo inmemorial en Caldas de Monbuy, donde ha sido constantemente blanco de la ira de los otros, el dueño del establecimiento que más se ha sacrificado para introducir adelantos y mejoras. = Bien convencido el Gobierno de la verdad de lo que ligeramente queda indicado, se ha ocupado constantemente de medio siglo a esta parte, de la reglamentación de los establecimientos balnearios y de aguas minerales, nombrando Médicos – Directores y tomando otras providencias para procurar su perfeccionamiento, y todo el resultado apetecido a los innumerables enfermos que a ellos concurren en busca de su perdida salud. = De ahí los meditados y sabios reglamentos que sucesivamente se han publicado. = En el orgánico para los establecimientos de aguas minerales de 11 Marzo de 1868 (artículo 17) se previno que = “Al declararse de utilidad pública un establecimiento de aguas minerales se señalaría por el Ministerio de la Gobernación el perímetro de terreno a que pueda extenderse la expropiación forzosa que aquel exija para todas sus dependencias.” = Artículo que se dejó subsistente en el Reglamento que rige dado en 29 de Setiembre de 1871 (artículo 10). = En estas prescripciones se fundó D. Mariano Sans dueño del establecimiento nombrado de Rius sito en Caldas de Monbuy para pedir en 11 de Mayo de 1868 (al tiempo de presentar los planos y memoria mandados por el Gobierno) y en 7 Diciembre de 1871 la expropiación forzosa de dos casuchos enclavados en su establecimiento y de un viñedo

inmediato al mismo destinado a Parque o paseo para los enfermos. = El Gobierno con decreto de 4 Marzo de 1873 en vista de los informes facultativos del Médico – Director, e Ingeniero Jefe de la Provincia; de acuerdo con los de la Diputación Provincial y Junta Superior consultiva de Sanidad; accedió a lo solicitado por Sans declarando de utilidad pública las obras por este proyectadas y autorizándole para las expropiaciones antedichas. (Gaceta del 7 de Marzo 1873 y Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona del 13 de dicho mes y año). = Publicada, por orden del Gobernador Civil de la provincia de Barcelona, en el Boletín Oficial del 29 del propio mes de marzo la nómina de los propietarios cuyas fincas han de ser expropiadas y transcurridos, sin presentarse reclamación alguna, los quince días que aquella Autoridad Superior tuvo a bien prefijar para oírlas, pasó el expediente al Juzgado del partido que lo es el de primera instancia de Granollers para la tasación de las fincas, y rebeldes los expropiables a las providencias dictadas por aquel Sr. Juez hubo de nombrarles perito de oficio, expidiendo el correspondiente mandato para que se procediera al justiprecio. = Así las cosas, dos de los propietarios interesados (Alrich y Nogués) acuden al Gobernador de la Provincia y con falsos asertos cual el de suponer no se recibía en Caldas de Monbuy con regularidad el Boletín Oficial, cuando es público y notorio que ni un solo día estuvo interrumpida aquella línea, obtienen una suspensión de quince días y mientras que otro propietario (madre é hijo Prats y Capdevila acuden al Tribunal Supremo de Justicia) pasan á Madrid y logran que el Gobierno prorrogue la suspensión. = El Tribunal Supremo de Justicia como era natural y procedente en vista del recurso de los madre é hijo Prats y Capdevila reclamó los antecedentes del Ministerio de la Gobernacion (a mediados de Julio de 1873) y habiendose por éste, según se dice, remitídose el expediente integro resulta ahora que cuando se insta la resolución acerca las razonadas instancias presentadas por Sans en 5 y 29 Julio y 28 Octubre de 1873 contra tan inmotivada como extemporánea suspensión se le contesta verbalmente que faltan antecedentes hasta tanto el Tribunal Supremo devuelva el expediente. = Así se sienta la absurda jurisprudencia de que cualquier obra de utilidad pública pueda quedar indefinidamente paralizada en su totalidad, con tal que un solo particular reclame contra ella, por más que la reclamación no afecte sino a una mínima parte. = A combatir este absurdo deben continuarse los esfuerzos en el terreno administrativo, para que pueda efectuarse la obra con respecto a los predios de todos los propietarios que no hayan reclamado. = Adviértase, ademas que en el Ministerio de la Gobernación, sección de Sanidad, debe obrar el informe dado en 11 de Agosto de 1873 por el Gobernador Civil y como en él se hace la historia del expediente, etc., basta para poder resolver el levantamiento de la suspensión en los términos antedichos. = En cuanto á la cuestión contenciosa se ve Sans en la imposibilidad de dar instrucciones concretas a causa de la carencia de antecedentes efecto de la omisión del Procurador de Madrid por lo que se limita a encarecer la necesidad [de 1º Encargar el asunto á otro Procurador. = 2º Averiguar quienes hayan presentado recurso: en que se apoyan y si acudieron en tiempo hábil. = 3º. Caso de haber acudido despues del término prefijado por la ley, oponerse a que sea admitido. = 4º. Si el recurso es admisible y lo apoyan en faltar en la tramitación del expediente probar que se llenaron todos los requisitos legales. = 5º.] Si (como puede presumirse por lo que con no envidiable cinismo han sentado en escrito ante el Juez y ante el Gobernador Civil) pretendiesen que por ejercer la misma industria (balnearia) necesitan para sus establecimientos las fincas expropiables, justificar que estas por su situación solo pueden servir para el complemento del establecimiento de Sans y no por otro alguno de todos los cuales están separados por la vía pública, casas etc. [Para esto servirá le plano adjunto.] = 6º. Por lo expuesto se deduce que ante todo debe procurarse por cuantos medios se alcancen demostrar la improcedencia de la vía contencioso –

administrativa a fin de que así se desestime la demanda de Prats y se evite un pleito a Sans y la pérdida de un tiempo precioso.

28-05-1874. Sentencia del Tribunal Supremo sobre las expropiaciones, no aceptando los recursos.

Las once hojas de esta copia llevan un sello en relieve blanco que dice: “Amadeo I Rey de España. Oficio 6 cts. de Peseta. 1873”

CÉDULA

En la villa de Madrid a veinte y ocho de Mayo de mil ochocientos setenta y cuatro en los autos que ante Nos penden sobre procedencia de la vía contenciosa y admisión de la demanda presentada por D^a. María Capdevila, su hijo D. Agustín Prats, Don Antonio Alrich y Don Salvador Nogués y en su nombre el Licenciado Don Juan Tro y Ortolano contra la Administración del Estado representada por el Ministerio Fiscal, pidiendo que se deje sin efecto la orden de 4 de Marzo de mil ochocientos setenta y tres que declaró de utilidad pública ciertas obras para ensanchar y mejorar un establecimiento balneario de Caldas de Mombuy. = Resultando que Don Mariano Sans dueño del Establecimiento balneario de Rius en Caldas de Monbuy, acudió en siete de Diciembre de mil ochocientos setenta y uno al Ministro de la Gobernación pidiendo que declarara sujeto a la expropiación forzosa para agregarlo a dicho establecimiento y hacerle capaz de competir con el mejor del reino y del Extranjero la casita de Don Antonio Alrich habitada por inquilinos, el viñedo de Fiter, Pí y Nogués y el edificio ruinoso que enclavado en aquel poseen la madre e hijo Doña María Capdevila y Don Agustín Prats, fundándose en el artículo 10 del Reglamento provisional de baños de veinte y nueve de Setiembre anterior; y que seguido el expediente por sus trámites “el Gobierno de la República por orden de cuatro de Marzo de mil ochocientos setenta y tres en vista de los informes facultativos, del Médico Director y del Ingeniero Jefe de la provincia, de acuerdo con los de la Diputación provincial y Junta Superior consultiva de Sanidad y en conformidad con lo propuesto por el Ministerio de la Gobernación declaró de utilidad pública las obras cuya ejecución se propone el reclamante; declarándole con derecho a expropiar con derecho a la Ley, las dos casas y viñedo de que se ha hecho mérito, si bien con la cláusula restrictiva de la reserva del uso de las aguas que brotan en la casa denominada Prats que había de utilizar su dueño como hoy, sin que alcance a éstas la enajenación forzosa por el dueño, ni tampoco a las que pudieran brotar o descubrirse dentro del area de la expresada casa Prats con motivo del derribo e innovación que ha de producir el proyecto de Don Mariano Sans.” = Resultando que publicada en la Gaceta de siete de Marzo de mil ochocientos setenta y tres la anterior resolución Doña María Capdevila e hijo, Don Antonio Alrich y Don Salvador Nogués representados por el Licenciado Don Juan Tro y Ortolano presentaron demandas en siete de Junio y cuatro de Setiembre siguientes en este Tribunal Supremo, pidiendo se declarase procedente la vía contenciosa, se deje sin efecto la referida orden de cuatro de Marzo y que se desestime en todas sus partes la pretensión de Don Mariano Sans, exponiendo como hechos que los recurrentes Doña María Capdevila y Don Agustín Prats, poseen en dicho pueblo de Caldas de Monbuy el Establecimiento de aguas termales denominado de Llobet; que á Don Mariano Sans, corresponde otro establecimiento titulado Rius; que en las casas propias de aquellos existen los depósitos de agua del Hospital, donde se conservó a fin de adquirir la temperatura conveniente para su uso; que la posición de las referidas casas, no se presta al ensanche del establecimiento balneario de Sans, sino al de otro edificio separado de él, en que habita este; que los demandantes Alrich y Nogués tienen también en el mismo pueblo dos establecimientos de la misma clase; que la casa de aquel a quien se refiere la expropiación tiene en su suelo las aguas minerales con que abastece sus baños; que la viña perteneciente a Nogués sirve de recreo a los bañistas que acuden al suyo; que no

se ha oído en el expediente a los interesados; y que el Ayuntamiento se opuso a la concesion, y en cuanto al derecho que no hay utilidad pública ni mucho menos necesidad de lo que se propone el expresado Sans, sino su propio y exclusivo provecho en menoscabo de los demás establecimientos de aguas termales y en particular de los recurrentes; que iguales derechos tienen todos para ser considerados de utilidad pública; que es contrario a esto el monopolio y el privilegio a favor de su establecimiento con daño o ruína de otros; que aún cuando en la apariencia pone a salvo los derechos de Prats, para seguir utilizando en su establecimiento las abundantes aguas de los manantiales existentes en sus casas, Sans podría esterilizar esa reserva, ya embarazando esa servidumbre, ya abriendo otros pozos o galerías que distrajeran las aguas de aquellos manantiales, en cuyo caso quedaría completamente arruinado el establecimiento de los demandantes; el silencio que se guarda en la orden respecto de los depósitos de aguas del Hospital, que existen en las mencionadas casas autoriza a presumir que se prescindió de intereses tan sagrados; que la expropiación de las casas de que se trata no sirve para el ensanche del establecimiento de baños de Rius sino para otro edificio separado donde habita Sans; que este obtuvo obrepticamente la concesión del Gobierno que se impugna, omitiendo hechos importantes y exponiendo otros con inexactitud, consiguiendo de esa manera como dueño de uno de los muchos establecimientos balnearios de Caldas de Monbuy que los demás y entre ellos los de los actores cercanos al suyo, puedan hacerle competencia; que no cabe pretexto que justifique la expropiación de la casa de Alrich, que contiene las aguas termales para abastecer su establecimiento, para ensanchar y mejorar el de Sans, y la privación a Nogués de la viña; que en la instrucción del expediente no se han llenado los requisitos legales; que la mencionada orden volverá derechos e intereses particulares de sus representados y que se reclama contra ella en tiempo y en la forma correspondiente. = Resultando que acumuladas ambas demandas por conformidad de las partes, se trajo a los autos a instancia Fiscal una certificación expedida por el Alcalde de Caldas, en la cual, consta que no hay antecedente alguno que acredite que se haya hecho notificación a los recurrentes sobre el expediente de expropiación; que por las circunstancias anómalas en que se halla el país, no se han recibido con regularidad los números del Boletín ni consta que se fijase en los sitios públicos de costumbre la nómina de los propietarios que trata de expropiarse, ni que expidiese ésta ni por autoridad ni particular, y que los establecimientos de los reclamantes están abiertos legalmente, sujetos a las contribuciones, tienen sus tarifas y son visitados por el Médico Director. = Resultando que el Ministerio Fiscal, pidió que se declare improcedente la vía contenciosa e inadmisibles dichas demandas; fundándose en que la orden reclamada se limita a declarar como principio la utilidad pública de la obra y el derecho a hacer las expropiaciones necesarias con arreglo a la Ley, y en su consecuencia tales declaraciones corresponden a la potestad discrecional del Gobierno y no son ni pueden ser materia de litigio, porque se dictan inspirándose o atendiendo al criterio del interés y conveniencia pública que sólo puede apreciarse prudencialmente por la Administración, siendo ésta la doctrina admitida por la jurisprudencia; que aunque quisiera suponerse que la nueva legislación de obras públicas, fuese aplicable a este asunto, la declaración de utilidad pública no podría impugnarse contenciosamente, porque además de que el último párrafo del artículo octavo del Decreto Ley de catorce de Noviembre de mil ochocientos sesenta y ocho establece el recurso contencioso únicamente para las reclamaciones que se refieren a expropiaciones basta leer los párrafos anteriores para convencerse de que aquella declaración no está sujeta a exámen en la vía contenciosa y porque el Decreto de doce de Agosto de mil ochocientos sesenta y nueve solo concede el indicado recurso en los casos en que procede conforme al artículo veinte y cinco del Reglamento de veinte y siete de Julio de mil ochocientos

cincuenta y tres, para la ejecución de la Ley de diez y siete de Julio de mil ochocientos treinta y seis; que en cuanto a la declaración de utilidad pública, ni aún por infracción de las formas, puede decirse que haya lugar a la contenciosa; porque ni lo dispone el Reglamento y porque se trata de un acto que emana de las facultades discrecionales del Gobierno; que ninguna formalidad establece respecto de la dicha declaración el Reglamento de veinte y siete de Julio de mil ochocientos cincuenta y tres, y Decreto de doce de Agosto de mil ochocientos sesenta y nueve, que no se ocupan de ella, que la dan por hecha y sirve de punto de partida a sus disposiciones; que la Ley de diez y siete de Julio de mil ochocientos treinta y seis es en la que en la segunda parte de su artículo tercero prescribe que se llame por medio del Boletín Oficial, a los habitantes del pueblo o pueblos que se supongan interesados y que informe la Diputación provincial, oyendo al Ayuntamiento o Ayuntamientos respectivos; que la Sala sabe que el primero de estos requisitos no se ha cumplido nunca ya porque las obras cuya ejecución ordena el Gobierno se consideran ipso-facto declaradas de utilidad pública según el artículo veinte y nueve de la Instrucción de diez de Octubre de mil ochocientos cuarenta y cinco ya porque en las demás obras oyendo directa y especialmente a los Ayuntamientos además de las Diputaciones provinciales se ha entendido que se llenaba aquella formalidad; que en el caso actual, no sólo se ha oído al Director facultativo de los baños, Junta local y Superior de Sanidad, Ingeniero Jefe de la provincia y Diputación de la misma, sino al Ayuntamiento y vocales asociados, que al fin y al cabo tienen la representación legal de los vecinos y habitantes del pueblo; que el Boletín Oficial presentado a instancia Fiscal, y en el que se inserta la nómina de los propietarios que han de ser expropiados para que formulen las reclamaciones oportunas demuestra que el expediente sigue el curso correspondiente con arreglo a lo que preceptúan los artículos cuarto y quinto del Reglamento de veinte y siete de Julio de mil ochocientos cincuenta y tres, y primero y siguientes del Decreto de doce de Agosto de mil ochocientos sesenta y nueve; que los demandantes deben hacer uso de su derecho ante el Gobierno de la provincia y después que recaiga la decisión a que se refiere el artículo cuarenta de la Ley de 17 de Julio de 1836, pueden impugnarlas si el expediente adolece de algún defecto o se ha faltado a algunas de las formalidades establecidas puesto que hoy no pueden hacerlo porque ni el momento ni la falta son oportunos, y el negocio no tiene estado y el expediente está en su primer período y sobre todo, porque limitándose como se ha dicho, la orden reclamada a declarar la utilidad pública de la obra y el derecho de expropiar con arreglo a la Ley, semejante declaración no puede combatirse de ninguna manera: **VISTOS:** Siendo Ponente el Magistrado Don Ignacio Vieites. = Considerando que la declaración de utilidad pública de una obra corresponde exclusivamente a las facultades discrecionales del Gobierno, puesto que tales actos los ejerce, ateniéndose la criterio del interés y conveniencia general, que sólo él puede apreciar, según lo requieran las circunstancias y necesidades sociales; y por tanto que las resoluciones de esta clase no son reclamables en la vía contenciosa; con arreglo a la constante y reiterada jurisprudencia establecida así, por el Consejo Real y el de Estado, como por esta Sala de conformidad con lo dispuesto en el artículo veinticinco del Reglamento publicado en 27 de Julio de 1853, para la ejecución de la Ley de 17 del mismo mes de 1836, en el párrafo final del artículo 8, del Decreto-Ley de 14 de Noviembre de 1868, y en el 1º del Decreto de 12 de Agosto de 1869, que limitan los recursos contenciosos, contra las decisiones gubernativas acerca de esta materia, que se refieran a expropiaciones. = Considerando que de la expresada naturaleza es la resolución acordada en el Decreto del Gobierno de 4 de Marzo de 1873, contra el que se reclama en las demandas acumuladas de estos autos, porque se concreta a declarar de utilidad pública las obras de ensanche y mejora del establecimiento balneario de Caldas de Mombuy, perteneciente a Don Mariano Sans, y con derecho a expropiar con arreglo a la Ley, las

dos casas y viñedo de la propiedad del recurrente. = Considerando además, que según la doctrina consignada entre otras sentencias, en las de esta Sala de 29 de Abril de 1872, no causan estado las resoluciones administrativas que por sus condiciones excepcionales, no están sujetas a la vía contenciosa y por consiguiente que es un controvertible que compete únicamente al Gobierno revocar o reformar las de esta clase cuando lo estimen justo por haber incurrido en error, si se obtuvieron con vicio de obtección o por cualquiera otro motivo legal. = Y considerando finalmente que ora, se atiende a la índole del acto administrativo impugnado, ora a que los tal naturaleza, no causan estado, ya a que respecto de la necesidad de expropiar el todo o parte de las referidas fincas está todavía instruyéndose el oportuno expediente es indudable, que en el presente caso, no procede recurso contencioso: = **FALLAMOS:** = Que debemos declarar y declaramos improcedente la vía contenciosa, y en su virtud que no ha lugar a la admisión de las demandas interpuestas en nombre de Doña María Capdevila y su hijo Don Agustín Prats, de Don Antonio Alrich y Don Salvador Nogués el 7 de Junio y 4 de Setiembre de 1873 contra el expresado Decreto del Gobierno de 4 de Marzo del mismo año. = Así por esta nuestra sentencia que se publicará en la Gaceta Oficial y se insertará en la Colección Legislativa sacándose al efecto las copias necesarias y devolviéndose el expediente gubenativo al Ministerio de la Gobernación con la certificación prevenida; lo pronunciamos, mandamos y firmamos. = Pascual Bayarri. = Juan Gimenez Cuenca. = Ignacio Vieites. = Juan Cano Manuel. = José Gimenez Mascaró. = Crispulo García Gomez de la Serna. = Eugenio de Angulo. = **PUBLICACION:** Léida y publicada fué la precedente sentencia por el Excmo. Sr. Don Ignacio Vieites, magistrado de la Sala 3ª del Tribunal Supremo celebrando audiencia pública la misma en el día de hoy de que certifico como Secretario Relator en Madrid á 28 de Mayo de 1874. = **ES COPIA.**

02-06-1874. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a C. T. en Barcelona.

Más líos entre Pablo Miramanda y José Aiguasanosa.

09-06-1874. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.

La presente sirve para decirle que la María es muerta, en el momento de hacerse ésta no está muerta pero se ve que se está acabando por momentos a causa de una inflamación de la perdiz y mal al costado y el médico no lo ha sabido entender. Hará el favor de decirlo al Cintet y al Ramón.

16-06-1874. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.

Noticias de las minas. Problemas con las minas.

28-06-1874. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.

Hoy ha llegado una columna que cobra todos los tercios de Contribución atrasados y han hecho un pregón diciendo que el que no pague será cogido y presentado a la capitanía general. A usted le falta pagar 5 trimestres.

12-07-1874. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.

Noticias de la mina. Los de la tropa están cobrando hoy en Sant Feliu de Codines y bajaran después y me tiene que decir lo que debo hacer.

16-07-1874. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a C. T. en Barcelona.

Noticias varias.

19-07-1874. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a C. T. en Barcelona.

Terminadas las obras de Cararac. Noticias varias y en particular de la fruta.

20-07-1874. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a C. T. en Barcelona.

Noticias de la fruta.

26-07-1874. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.

Noticias de la mina y de la fruta.

29-07-1874. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.

Manda verduras.

03-08-1874. C. T. Desde Barcelona a Jacinto Oliveras en Caldes de Montbui.

- Se queja porque Mariano de Sans no logra enterarse de nada, pues aún que escriba repetidamente tú siempre dices que le contestarás y después no lo haces. Se presentará pronto el dilema de cuidarte de lo nuestro o de lo tuyo.
- 08-08-1874. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a C. T. en Barcelona.
Manda verduras. Desde la Navidad pasada ha dado a cultivar la mitad de sus tierras. Noticias de minas.
- 11-08-1874. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a C. T. en Barcelona.
Contesta a quejas de Mariano de Sans. Los Carlistas piden dos tercios de Contribución y me deben decir que debo hacer. Las dos hornadas de Pablo Miramanda ya están cocidas y los hermanos de Pablo Garriga se han encargado de pagar todo el año.
- 12-08-1874. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a C. T. en Barcelona.
Hoy han llegado los Carlistas para cobrar y explica lo sucedido. La letra no es de Jacinto Oliveras y está firmada por él y por Esteban Crusellas.
- 13-08-1874. Resolución de levantamiento de la suspensión de las obras respecto a las expropiaciones.
Al margen: Sanidad nº. 658. El Ilmo. Sor. Director General de Beneficencia y Sanidad en fecha 8 del actual me dice lo que sigue: En vista de la demanda interpuesta en nombre de Dña. María Capdevila y su hijo D. Agustín Prat: de D. Antonio Alrich y D. Salvador Nogués contra el decreto del Gobierno de 4 Marzo de 1873, que declaró de utilidad pública ciertas obras para ensanchar y mejorar un establecimiento balneario de Caldas de Monbuy: el tribunal Supremo de justicia ha fallado y declarado improcedente la vía contenciosa y en virtud que no ha lugar la admisión de las demandas interpuestas. = Lo participo a V. S. para su conocimiento y a fin de que levante la suspensión de las obras que dictó en 9 de Julio de 1873. Lo que traslado a V. para su conocimiento y efectos que se indican. = Dios etc. = Barcelona 13 Agosto de 1874 = El Gobernador interino = José Carreño = Sor. Juez de 1ª. Insta. de Granollers.
- 15-08-1874. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
José Gaspar i Serra cederá agua al horno de los hermanos de Pablo Garriga. Juan Clapés quiere el camino que ahora tiene Cladellas.
- 16-08-1874. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
La carta está firmada por Jacinto Oliveras, pero su firma está tachada y la ha firmado Ginés Moré, que es el masovero nuevo de la Torre. Pide retardar un poco el pago del arriendo para esperar que suban el precio de las verduras.
- 18-08-1874. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Habla de los contratos de los hornos.
- 25-08-1874. M. S. desde Barcelona a Jacinto Oliveras en Caldes de Montbui.
Recriminaciones de Mariano de Sans a Jacinto Oliveras.
- 30-08-1874. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
La columna me han obligado a pagar 5 trimestres de Contribución que eran 25.5 onzas y 7 reales y un pago de Ingresos Provinciales que eran 42 duros 5 reales. Se han llevado al Alcalde por no haber reunido el dinero que habían pedido. Noticias de la mina.
- ??-08-1874. Instancia pidiendo el levantamiento de la suspensión de las obras.
El Gobierno de la República con decreto de 4 Marzo de 1873 despues de un amplísimo expediente en vista de los informes facultativos del Médico Director é Ingeniero Jefe de la Provincia, de acuerdo con los de la Diputación Provincial y Junta Superior consultiva de Beneficencia y Sanidad, declaró de utilidad pública las obras proyectadas por D. Mariano Sans en su establecimiento balneario nombrado de Rius sito en Caldas de Monbuy declarando al propio tiempo y en consecuencia sujetas a la expropiacion forzosa dos casas ruinosas enclavadas en dicho establecimiento (no inmediatas a otro alguno) y un viñedo contiguo a aquel. = Habiendo los madre é hijo

Capdevila y Prats, D. Antonio Alrich y D. Salvador Nogués dueños de las fincas espropiables, acudido al Tribunal Supremo de Justicia contra dicho decreto, se dispuso la suspensión del expediente, suspensión que no obstante las reiteradas instancias de D. Mariano Sans se dijo constantemente no podía levantarse hasta que dicho Superior Tribunal hubiese resuelto. = Siguióse en consecuencia la instancia y con fecha de 28 Mayo último el Tribunal Superior falló que no procedía la vía contencioso – administrativa intentada por Capdevila, Prats, Alrich y Nogués, desestimando las demandas de los mismos, habiéndose dicho fallo publicado en la Gaceta del 16 de Julio procsimo pasado. = Consecuente a dicho fallo hecho saber al Ministerio de la Gobernación se comunicaron por este las ordenes oportunas al Gobernador Civil de la Provincia de Barcelona y por esta autoridad al Juez competente para llevar a efecto la expropiación y realización de la obra proyectada por Sans. = Así las cosas acaba de saberse extra – oficialmente que el Exmo. Sr. Ministro de la Gobernación ha espedido un telégrama al Gobernador de Barcelona para que continúe la suspensión. = Esta sería contraria al decreto dado por el Gobierno en 4 Marzo de 1873, al fallo del Tribunal Supremo de 28 Mayo último, a las ordenes recientemente espeditas por el Ministerio de la Gobernación y a los intereses públicos y particulares; por todo lo que = Se suplica no se dé lugar a suspensión alguna.

31-08-1874. Instancia de Mariano de Sans al Gobernador Civil.

Excmo. Sr. = Mariano Sans atentamente expone a V.E. que no puede permanecer impasible ante la injustificada suspension dispuesta por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación que le fue comunicada por V. E. el 26 de los corrientes. Por tanto = A V. E. Suplica se sirva elevar a dicho Excmo. Sr. Ministro la instancia y plano que acompaña: adjuntándole copia del informe que por disposición del mismo Ministerio dio ese Gobierno de Provincia en 11 Agosto de 1873 = Barcelona a 31 Agosto de 1874. = Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia.

31-08-1874. Instancia de Mariano de Sans al Ministro de la Gobernación.

Excmo. Sr. = ariano Sans atentamente a V.E. expone: Que con indecible sorpresa leyó la comunicación del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia fechada del 26 en la que se sirve trasladarle el telégrama expedido el día anterior por V. E. previniéndole que = habiendo presentado los S. S. Prats, Alrich y Nogués reclamación con posterioridad a la orden de ese Ministerio de 8 del actual, sobre el expediente de obras en Caldas de Monbuy quede sin efecto lo dispuesto en la misma y en todo su vigor la suspensión de las obras anteriormente declarada, hasta nueva resolución. = Después del Decreto de 4 de Marzo de 1873 dado por el Gobierno de la República declarando de utilidad pública la obra proyectada por el exponente y en la cual consta la amplitud que se dio al expediente antes de la expresada concesión: Después del fallo proferido acerca el mismo, en 28 de Mayo último, por el Tribunal Supremo de Justicia, publicado en la Gaceta en 16 de Julio próximo pasado; Después de la orden terminante dada por V.E. el 8 de los corrientes dejando levantada la suspensión (dispuesta mientras aquel Tribunal Supremo entendía del asunto) no cabía esperar la resolución que el citado telégrama contiene. = Dedúcese del mismo la precipitación con que ha sido dictado: y la falta de estudio de los antecedentes y hasta de la esencia del asunto: En efecto, Sr. Excmo., mándase quede en todo su vigor la suspensión de las obras siendo así que no hay obra alguna del expediente (esperando para su prosecución la resolución del Tribunal Supremo) cuando los peritos iban a proceder al justiprecio de las fincas expropiables, cometido que deben ahora desempeñar ante todo. Y cuenta, Sr. Excmo., que este justiprecio, sin causar, ni el daño más mínimo a Alrich, Prats y Nogués, demorándolo ocasiona gravísimos perjuicios, a más de al exponente, al público en general. Para convencerse de esto basta considerar que las fincas declaradas expropiables son, dos casas ruinosas enclavadas en el establecimiento de Rius, propio del exponente, y un viñedo inmediato al mismo: que

de los cuatro propietarios de dicho viñedo únicamente Nogués ha hecho oposición y que como no posee aun un tercio, y éste en un extremo, puede sin su terreno llevarse a cabo la obra del Parque en su mayor parte. = De todos modos cree el exponente que no es justa resolución alguna trascendental sin antes oírle y enterarle de los pretextos, ya que no razones, aducidas por los opositores para, en su vista, poder poner en claro la verdad de los hechos. = A este mismo efecto acompaña el Plano formado por el maestro de obras Dn. Tomas de Aquino Soler para conocer la situación de las fincas expropiables con relación al establecimiento del exponente y a los de Alrich, Prats y Nogués, opositores: y con instancia de esta fecha pide al Excmo. Sr. Gobernador Civil que al tiempo de elevar a V.E. la presente, una a ella copia del informe que por orden de V.E. dio el mismo en 11 de Agosto de 1873. Y = A V.E. Suplica que en vista de esta instancia y de los documentos que la acompañan se sirva V.E. dejar sin efecto la providencia de suspensión que tan gravísimos perjuicios causa al exponente y cuya reparación se vería obligado a pedir caso de prorrogarse aquella. = Barcelona 31 Agosto de 1874. = Excmo. Sr. = Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación.

02-09-1874. Citación judicial de María Capdevila y Agustín Prat i Capdevila

Sor. Juez municipal

D. N. en calidad de apoderado de D. Mariano Sans y Bette hacendado vecino de Barcelona de cuyos poderes haré ostentación, por cuanto han sido completamente infructuosas todas las gestiones practicadas por mi principal para tener una conferencia amistosa con los convenidos, acude respetuosamente a V. y con el fin de pedir a Da. María Capdevila viuda de Dn. Agustín Prat y a su hijo Dn. Agustín Prat y Capdevila, que en concepto de usufructuaria la primera y de propietario el segundo, quiten en el término de la ley, del predio de dicho Sans el conducto subterráneo que de algun tiempo á esta parte atraviesa en dos puntos el solar del establecimiento balneario y dependencias del mismo, que posee en la villa de Caldas de Monbuy, cuyo conducto comunica y está al servicio del de dichos madre é hijo, cruzando el solar de la casa llamada de Sellés y la calle del Puente; sin que el predio de Sans esté obligado a prestar al de Prat la expresada servidumbre; y que al propio tiempo repongan el terreno de la propiedad de dicho Sans al ser y estado en que se hallaba antes de la innovacion, protestándoles en otro caso con daños, perjuicios y costas.

Al Juzgado suplico se sirva disponer la citacion de dichos madre e hijo Da. María Capdevila de Prat y Dn. Agustín Prat y Capdevila, con señalamiento de día y hora la efecto indicado.

Barcelona 02-09-1874

03-09-1874. Resolución de levantamiento de la suspensión de las obras respecto a las expropiaciones.

Al margen: Sanidad Número 724. El Illmo. Sr. Director General de Beneficencia Sanidad y Establecimientos Penales con fecha 27 de Agosto último me dice lo que sigue: "En virtud de una instancia presentada en este Centro directivo por D. Juan de Fró y Ortelano apoderado de D^a. María Capdevila, su hijo D. Agustín Prats, D. Antonio Alrich y D. Salvador Nogués sobre la expropiación de terrenos para mejorar el establecimiento balneario de D. Mariano Sans en Caldas de Montbuy he tenido por conveniente dejar sin efecto la orden del 8 del corriente que mandaba levantar la suspensión, de las obras, interin se acuerde por la Superioridad, la resolución definitiva de este expediente." Lo que traslado á V. para su conocimiento y demás efectos que procedan. Dios guarde a V. muchos años. Barcelona 3 Seb. de 1874. P. O. José Carreño. Sr. Don Mariano Sans.

05-09-1874. Instancia de Mariano de Sans al Director General de Beneficencia y Sanidad.

El documento está escrito el papel timbrado, pero al final no lleva ninguna firma.

Fabrica del Sello. = Sello 11º. Año 1874. 50 Cent. de Peseta. Impuesto de Guerra 50

p%. N.3.341.271. = Administración Económica de la Provincia de Barcelona, = Ilmo. Sr. = Mariano Sans vecino de Barcelona, propietario del establecimiento de baños nombrado de Rius, sito en la villa de Caldas de Monbuy, acude a V. S. y atentamente expone: Que con fecha 3 del actual por el Gobierno Civil de esta Provincia le ha sido comunicada la disposicion de V. S. de 27 del próximo pasado Agosto por la cual en virtud de una instancia que se dice presentada por D. Juan de Tro y Ortolano apoderado de Da. María Capdevila, su hijo D. Agustín Prats, D. Antonio Alrich y D. Salvador Nogués, deja sin efecto la orden de 8 del propio mes. Imposible parece, Sr. Ilmo., que después de una concesión formal, dada a consecuencia de un amplísimo expediente, cual la que contiene el decreto del Gobierno de la República de 4 de Marzo de 1873, se atiendan nuevas reclamaciones; y esto admira tanto más, en cuanto habiendo los ya expresados Capdevila, Prats, Alrich y Nogués acudido al Tribunal Supremo de Justicia, contra el expresado decreto, con fallo de 28 Mayo último publicado en la Gaceta en 16 de Julio próximo pasado fueron desestimadas las demandas de aquellos. = Si no se respeta una meditada resolución del Gobierno Supremo, tomada despues de oír al Ayuntamiento de Caldas de Monbuy, asamblea de asociados, Junta local de Sanidad, Médico Director de aquellas aguas, Diputación Provincial, Ingeniero Jefe de la Provincia y Junta Superior Consultiva de Beneficencia y Sanidad. Sino se respeta el fallo del Tribunal Supremo de Justicia ¿Qué garantía tendrá el particular de no ver hollados sus más sagrados derechos? ¿Es este el precio reservado al exponente por haber comprometido su fortuna en la erección de un establecimiento que no le reditica ni el 2 %, tan solo para alcanzar la gloria de dotar a su patria de una casa balnearia digna de competir con las mejores de su clase!. = Y no se diga, Sr. Ilmo., que la suspensión es interin se acuerda por la superioridad la resolución definitiva. Fuerza es, Ilmo. Sr., decir la verdad toda. Aparte que se dispone la suspensión de una obra no comenzada aún, lo que arguye precipitación y falta de estudio del expediente, si V. S. se digna fijar su atención en el plano que para unir a aquel tiene el exponente presentado, así como en el informe dado por el Gobernador Civil de la Provincia de Barcelona en 11 Agosto de 1873 a consecuencia de la orden expedida por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, verá V. S. perfectamente justificado que las fincas declaradas expropiadas, no sirven, ni pueden servir a Nogués, Prats, Capdevila y Alrich, como no sea para impedir que el recurrente complete su establecimiento balneario, única, miserable y ruin mira que les impulsa, por más que, con las mejores formas y los más estudiados supuestos traten de disfrazar la verdad. = Y que así alcanzan sus fines no admite duda con sólo atender las fechas; la larga duración del expediente y la imposibilidad en que se ha colocado al que expone hasta de obrar en la parte que nada poseen los opositores. = No pretende el exponente ser creído por solo sus asertos; consúltense los informes atrás citados; estúdiense la localidad y situación respectiva de cada establecimiento; averígüese, si se cree necesario, la guerra de mala ley que hacen varios dueños o arrendatarios de baños en Caldas de Monbuy y se verá claro, en la oposición que motiva esta instancia. Sin haber visto la presentada últimamente por los opositores puede afirmarse desde luego que tras soñados despojos, intereses vulnerados y perjuicios imaginarios, es en su fondo tan inexacta como infundada. = Mucho más podría añadirse, Ilmo. Sr., pero se cree innecesario, mayormente después de lo contenido en las instancias de 5 y 29 de Julio y 29 Octubre de 1873. En atención, pues a cuanto queda expuesto. = A V. S. suplico deje inmediatamente sin efecto la providencia de suspensión, para que, sin atender mas reclamaciones impertinentes e inoportunas, pueda realizarse prontamente una obra de interés general, declarada, ha diez y ocho meses, de utilidad pública y que nuevas dilaciones podrían hacer ilusoria, atendidas las múltiples contingencias de la vida humana. Y para el inesperado caso de no accederse inmediatamente á tan justísima y procedente

- petición, subsidiariamente = A V. S. suplico se me dé vista de la instancia presentada por D. Juan de Tró y Ortolano para poder rebatirla, como es de justicia. = Barcelona 5 Setiembre de 1874. = Ilmo. Sr. Director General de Beneficencia y Sanidad.
- 06-09-1874. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Contesta recriminaciones de Mariano de Sans. Sobre el cobro de algunos censos. Obras en la mina. Zacarías ha cobrado 160 reales por el sueldo de Setiembre y 95.5 reales por el gasto de los animales de Agosto.
- 13-09-1874. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Noticias de los mineros.
- 28-09-1874. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
El Sr. Forrans dice que bajará esta semana a Barcelona. Pablo Garriga hará obras en la cocina. Ha medido el agua y hay 18 plumas de las que 13 van a la riera y 5 a la casa de baños.
- 12-10-1874. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Pablo Garriga no podrá bajar para hablar de obras en la cocina antes de Todos los Santos. La gente de la montaña están dando muy malos ratos y estoy pensando de irme de Caldes de Montbui. Noticias del minero.
- 15-10-1874. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Pablo Garriga habla de las goteras de la casa inglesa. Noticias de los mineros.
- 20-10-1874. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Celebra que se haya entendido con José Casanovas, minero.
- 25-10-1874. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a C. T. en Barcelona.
El viernes pasado se recibió la orden de presentarse los quintos en Barcelona; sólo se presentaron dos que eran tan faltos de entendimiento que obviamente los declararían inútiles. Uno de los que se debería haber presentado es un tal Ramón, por el que él estaba interesado. Noticias varias.
- 29-10-1874. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Le agradecería que me enviara el resultado de la quinta pues Ramón entra en ésta y quiero ver que se puede hacer para que no hubiera un mal resultado. Manda verduras. El martes pasado hicieron un pregón que debían pagarse los gastos municipales y provinciales y se ha de pagar todo lo atrasado. Para los mayores de 14 años, hombres y mujeres, se ha de sacar un pase pagando dos reales y pasados 3 días se pagarán 4 reales.
- 30-10-1874. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
El lunes pasado hizo un gran aguacero. Vamos ya a cecoger las uvas.
- 08-11-1874. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Noticias de árboles. En arreglo de la casa nueva ha costado: 5 arrobas de cemento 22.5 reales, albañil y peón 21 pesetas y también se han gastado 45 libras de alquitrán de valor 2 pesetas.
- 15-11-1874. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Los herederos de Sanosa han vendido los derechos de la pieza del Pla de Palou por 9 onzas. Esta semana se recogerán las aceitunas.
- 18-11-1874. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Incluida hay una carta del Alcalde que me ha entregado el Alguacil y de la que quería recibo de que había sido entregada.
- 29-11-1874. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
El heredero de Sanosa se llama Miguel Pineda y bajará a verle antes de Navidad. José Fontcuberta le pide permiso para empaltar una olivera. Noticias de árboles. Mañana limpiaremos la casa de la Plaza y haremos remedos. Se empieza a decir que subirá la Columna y nos harán pagar un año por adelantado.
- 02-12-1874. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a C. T. en Barcelona.
Noticias de la casa de la Plaza. Noticias de personas para testigos sobre aguas de casa

Jané.

05-12-1874. Jacinto Oliveras y Esteban Crusellas desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.

Noticias de las aguas de casa Jané.

08-12-1874. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.

Noticias de las casas y fincas. Sobre el minero.

13-12-1874. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a C. T. en Barcelona.

Noticias de la mina. Ha hecho un viento muy fuerte. Noticias varias. Y lo que dice pobres de ustedes si en otros lugares donde tienen intereses tuviesen tanto trabajo, yo le digo que si en aquellos lugares hubiera tan mala simiente no lo diría así.

20-12-1874. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a C. T. en Barcelona.

Me he metido en la mina y es perfectamente estanca. Está arreglada la casa de la Plaza y el tejado de la casa inglesa. Se vende la hacienda de can Camp en cuatro trozos, uno de los cuales ya lo ha comprado Santllehi. Los Carlistas quieren cobrar dos tercios de la contribución y yo no tengo fondos.

25-12-1874. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.

He mandado a buscar a Pablo Llonch y le he hablado de lo de Pedro Riu. Zacarías está enfermo,

30-12-1874. M. S. desde Barcelona a Jacinto Oliveras en Caldes de Montbui.

Carta de queja de cómo se llevan sus cosas en Caldes de Monbui y pide que se le responda con claridad.

03-01-1875. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.

Se ha llegado a fin de año y sino vine fue porque estoy intentando acabar los cobros y cuesta mucho porque la gente no tiene dinero. Contesta las quejas de la carta anterior. Miguel Pineda está muy resfriado y por esto no ha podido bajar para enseñartela escritura de compra de la viña de Sanosa. Dicen los Carlistas que han pasado hoy que quieren cobrar un año adelantado y hoy cobraban en Santa Eulàlia i en Castellà; yo si puedo me marcharé cuando lleguen.

06-01-1875. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.

Ginés Muré Bajarà el domingo a verle. Noticias de Juan Clapés. Antonio Vila debe tres años de censo de la media pieza del Pla de Palou de la que paga 4 l. 10 s. cada año y no hay en Caldes de Montbui quien le fie.

10-01-1875. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.

Noticias de los árboles frutales.

13-01-1875. Instancia de Mariano de Sans al Gobernador Civil de Barcelona.

Excmo. Sr. = D. Mariano de Sans y de Bette Propietario y dueño del Establecimiento Balneario situado en el pueblo de Caldas de Montbuy en méritos del expediente incoado por el mismo sobre expropiacion forzosa por causa de utilidad pública de algunas casas y terrenos contiguos a su establecimiento para darle mayor desarrollo en beneficio público a V. E. espone: = Que cuando ultimado y terminado el expediente por el Gobierno por el Decreto del Ministerio de la Gobernación de 4 de Marzo de 1873 continuado en la Gaceta de 7 de Marzo del mismo año, debía estar seguro, como lo está de que había obtenido y logrado la facultad de expropiar las dos casas y un viñedo contiguos a su establecimiento, objeto de dicha concesión, con sorpresa ha sabido que abierto de nuevo el expediente seguramente a instancia del interés privado, que siempre se demuestra reacia a tales concesiones se había pasado de nuevo el expediente al Consejo de Estado sección correspondiente, la cual había emitido dictamen. = Nunca Excmo. Sr. quedarían perfectos si se sancionase la doctrina que hecha y concedida y publicada la autorización, oídos los mismos particulares, Corporaciones, Ingenieros y la Sanidad, pudiera de nuevo hacerse cuestionable el expediente, pues tal doctrina aún en el derecho administrativo traería graves consecuencias y perjuicios notables que no serían fáciles remediar y dejarían

siempre en suspenso las resoluciones administrativas dictadas en el círculo de sus atribuciones, cuando es sabido por V. E. que sobre tales determinaciones si hay algun derecho de tercero lastimado sólo compete de las providencias finales dictadas por el Ministerio la vía contenciosa administrativa por ante la Sala 3ª del Tribunal Supremo de Justicia, vía a la cual acudieron, según resulta del expediente los que habían oposición a que se concediera la expropiación y les fue denegada. = Para que V. E. no sea sorprendido, para que no nazca el conflicto que nacería de dejarse sin efecto la concesión acudo a V. E. con el objeto único y exclusivo de que no se resuelva el expediente sin que el exponente se entere de lo alegado y de nuevo obrado en dicho expediente, para que puedan oírse las razones que le asisten para declarar firme e irrevocable el Decreto del Ministerio de Gobernación de 4 de Marzo de 1873. concediéndole para ello el plazo que pedirá. = Es tanto más urgente y de justicia lo que pide el recurrente, cuanto en virtud de la concesión expresada tiene hechos gastos de consideración, proyectos prontos a realizar, y se le causarían prejuicios de mucha consideración y trascendencia. = Señalo como lugar y persona a que hagan las notificaciones administrativas consiguientes la casa y persona de Dn. N. calle de tal piso tal y = A V. E. pido y atentamente suplico se sirva conceder al recurrente antes de resolver sobre lo principal o cualquiera incidencia que haya surgido en el expresado expediente posterior a la providencia de su terminación de 4 de Marzo de 1873 el término de un mes. = Justicia y Gracia que suplico de V. E., = Barcelona 13 Enero de 1875 = Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación.

24-01-1875. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.

Ramón Basté dice que necesita 4.000 duros para devolver lo que debe y acabar el edificio y pregunta si yo sé quien se los puede dejar. Noticias varias.

02-02-1875. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.

Más noticias de Ramón Basté. Noticias varias.

07-02-1875. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.

Tamaño de la finca de Ramón Basté y otras cosas. Noticias varias. Francisco Campdepadrós (a) Met del Taló se ha vendido la viña de la Torre por 100 l.

14-02-1875. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.

Noticias varias. Una familia de Sant Llorenç Savalls formada por padre, madre, un hijo de 26 o 27 años y una hija quieren ir a vivir en una dependencia de la Torre.

16-02-1875. Instancia de Mariano de Sans al Ministro de la Gobernación.

Excmo. Señor = Don Luis de Marlés y de Ortiz Licenciado en derecho civil y canónico, vecino de Barcelona, en representación y con poder especial que presenta para que se tome nota bastante del mismo, de D. Mariano de Sans vecino igualmente de Barcelona, acudo en méritos del expediente incoado por éste, y resuelto ya por el Gobierno, sobre expropiación de una casa, una casucha y un viñedo, previa dar mayor ensanche y comodidad higiénica a los baños de su propiedad llamados de Rius, sitas en Caldes de Monbuy Provincia de Barcelona y España; Sorpresa grande y con justicia motivada, le ha causado a esta parte, las Providencias dictadas primero por el Gobernador de la Provincia, después por la Dirección de Sanidad, mandando suspender el curso de este expediente, cuando estaba y está en vía de ejecución, para llevar a efecto la expropiación mandada y consentida por el Gobierno y por los particulares. Y aún ha sido mayor la sorpresa, cuando ha visto que las suspensiones han sido ocasionadas, por haber alegado, que los interesados habían acudido primero, a la vía contenciosa contra la concesión hecha en utilidad pública a D. Mariano de Sans por el Gobierno de expropiar dos casas y un pequeño viñedo, en la cual no fueron oídos, y la segunda porque alegando razones fútiles de que después me ocuparé, lograron que el expediente integro, pasase al Consejo de Estado en su carácter de consultivo, con la intención de volver a poner en vía de curso y tramitación un expediente terminado, y en ejecución la providencia final, que le puso termino. =

Cualesquiera que sea la tramitación que tenga un expediente administrativo, queda reducido el primer periodo que se dé justificación y de desarrollo legal, en el cual se hacen las justificaciones legales que hay que hacer en cada expediente según la naturaleza, el fin y objeto del expediente. El segundo es de tramitación interna de las autoridades oficinas y centros, por las cuales ha de pasar. El tercero es de resolución por la autoridad que haya de resolverlo. El ultimo el de ejecución. = Ahora bien, la instancia, recurso o petición hecha por D. Mariano de Sans, que incoó en Diciembre de 1871, para que se declarase que con el fin de dar mayor ensanche y desarrollo en utilidad pública, se declarasen expropiables una casa y un casucho, y una pequeña porción de terreno viña, contigua a su establecimiento, que lo impedía, ha seguido todos los trámites de la Ley de oyéndose en el expediente el Alcalde y Ayuntamiento de Caldes, con la junta de asociados, a la junta local y superior de Sanidad, al Director Facultativo de los baños, al Ingeniero Jefe de la Provincia, a la Diputación Provincial, llegado luego a las Oficinas centrales y tramitado por las mismas, recayó providencia final, terminativa del expediente es decir que siguió el expediente todos los trámites del primero, segundo y tercer periodo en el cual recayó la providencia de determinación final. = ¿Y cuál fue ésta? El Ministro de la Gobernación, en representación del gobierno de la Republica (que era el que entonces gobernaba y reconocía la Nación) con providencia dictada en el expediente y en 4 de Marzo de 1873, fundada en los méritos del expediente y su resultancia, declaro de utilidad pública las obras cuya ejecución se proponía D. Mariano Sans, y declaró con derecho a expropiar con arreglo a la Ley, las dos casas y el viñedo de que queda hecho mérito, si bien con la clausula restringitiva de la reserva del uso de las aguas, que brotan en la casa denominada de Prat que habrá de utilizar su Dueño como hoy, sin que alcance a estas la enajenación forzosa por su dueño, ni tampoco las que pudieran brotar o descubrirse dentro del área de la expresada casa Prat con motivo del derribo e inavención (?) que ha de producir el proyecto de D. Mariano Sans. = Esta disposición fue publicada en la Gaceta del 7 de Marzo de 1873, y fue comunicada a D. Mariano Sans y al Gobernador de la Provincia, y no se reclamo de ella, durante los treinta días, término señalado para toda reclamación de providencia administrativa. = El Gobierno resolviendo el expediente, declarando el derecho a D. Mariano Sans para hacer la expropiación, señalando la cosa expropiada, limitándola a su vez en cuanto podía afectar otros derechos, usa de su facultad discrecional, obra dentro los límites de su competencia, dice por bien instruida y terminado el expediente, e hizo aplicación perfectamente legal de la facultad que le daba la Ley, para declarar una obra a mejora de utilidad pública, de señalar el perímetro o cosa expropiable, conforme a la Ley de y al Reglamento orgánico sobre Baños y aguas minerales de 29 de Setiembre de 1871, en el capítulo 2º, artículo 10. = No cabe ni puede de consiguiente caber duda, que la determinación del Gobierno de 4 de Marzo de 1873 cabía y cabe en las facultades discrecionales del Gobierno, como lo reconoce el Tribunal Supremo de Justicia, al desestimar la demanda contenciosa, que contra aquella promovieron, los que habían de ser expropiados, sentencia dictada y publicada en 28 de Mayo de 1874 que obra en el expediente. = Demostrada queda hasta aquí primero, que el Gobierno al dictar la Providencia de 4 de Marzo de 1873 obró dentro de sus facultades discrecionales, que dio por bien instruido y terminado el expediente, que se ajustó a las disposiciones legales y que el expediente queda terminado, sin que contra la providencia que la terminó, se hiciera reclamación alguna dentro del termino legal. = La providencia del Gobierno de 4 de Marzo de 1873, ha creado un derecho incuestionable en D. Mariano de Sans en pedir y obtener la enajenación forzosa de las cosas sobre que aquella recayó, de poder pedir en consecuencia la ejecución, y en los dueños de las cosas expropiadas, el sufrirla. = Esto es lo que está haciendo D. Mariano de Sans, fueron llamadas las personas que debían ser expropiadas en los Boletines Oficiales de la

Provincia de Barcelona de primera Instancia y ante el juez de Granollers se sigue el correspondiente trámite de justiprecio de las cosas. = En este estado, se han recibido las ordenes Gubernativas de suspensión de las diligencias de ejecución, se ha sabido que en virtud de petición presentada ante V. E. de los interesados como dueños de las cosas que han de expropiarse los cuales a más son algunos dueños de Baños las habían obtenido. = Las providencias administrativas que pronuncia el Gobierno en fuerza de sus atribuciones discrecionales en los diferentes ramos que son de su competencia, y que determinan, fijan y resuelven los negocios, si bien no tienen la fuerza de la cosa juzgada, como se supone que el gobierno atiende a algún servicio, protege el desarrollo de la riqueza, fomenta los diferentes ramos puestos bajo su amparo y protección o asegura el cumplimiento de las Leyes y su aplicación inmediata, a las diferentes ramas que le están encomendadas, como toda providencia expedida por el Gobierno en méritos de un expediente, supone que el gobierno al dictarla, ha ajustado su providencia, al resultado del expediente, a las justificaciones hechas en el mismo, y que al resolverlo ha hecho aplicación justa y legal de las disposiciones administrativas, que resuelve y aplica, por esto han de ser muy poderosas, muy justificadas, muy vistas, muy concluyentes los motivos que le hagan separar de lo dispuesto y resuelto, porque de otra manera, los derechos y obligaciones, las facultades y demás actos que emanasen de la administración, estarían siempre comprometidos, dependerían algunas veces del favor y del capricho o de influencias poderosas, quedarían siempre indeterminados los negocios, expuestos los intereses, suspensos todos los medios de progreso y riqueza de las diferentes ramas de que se ocupa la administración, siempre dudosa y vacilante la razón administrativa y legal aplicable, y como consecuencia precisa e inmediata el desprestigio del Gobierno. Si esto es así en los casos generales cuanto mas sucederá, cuando al apoyo de una providencia administrativa se han empezado trabajos, se han contraído obligaciones, se han hecho cuantiosos gastos, como le sucede a D. Mariano Sans? En este caso y en los demás análogos la providencia no es reformable, y si lo es el Gobierno, que la dictó, y a cuyo amparo se hicieron los gastos, se contrajeron, las obligaciones debe indemnización. = Sentada la verdadera doctrina legal aplicable a los negocios y actos Administrativos, que forman la jurisprudencia racional y legal, pasemos a examinar cual puede ser la razón, la causa legal, que haya motivado, que un sólo recurso presentado a V. E., por Doña María Capdevila y su hijo D. Agustín Prats, D. Antonio Alrich y D. Salvador Nogués, se ha mandado, no sólo suspender el cumplimiento de la Providencia del Gobierno de 4 de Marzo de 1873 que se llevaba a efecto, sino que por lo visto, se intenta por aquellos atacar aquella, abrir de nuevo el expediente, y han logrado que éste pasase en consulta al Consejo de Estado, el cual con dictamen lo ha devuelto á V. E.? = No podemos con razones legales explicarlo, pero si podemos afirmar, que en nuestro concepto, no había, no hay razón alguna que la justifique, ni disposición que la requiera, es pues un acto puramente oficioso. = Ya se ha dejado expuesto cuando y por cuales poderosos motivos, pueden las Providencias administrativas que dicta el Gobierno y teminan los expedientes, pueden de nuevo ser revisadas, y cuales por los derechos que han creado, no admiten esta revisión, y es jurídicamente incuestionable, que en todos los casos y siempre, ha de ser motivado por causas muy poderosas, que lleven en sí mismas la justificación, que la providencia vulnera un acto de justicia o un principio de derecho. = ¿Concurren estas circunstancias en la reclamación de las personas expresadas?. No por cierto, la exposición no lleva otro justificativo, que la Gaceta de Madrid que inserta la Sentencia del Tribunal Supremo de Justicia por la cual no fueron ni pudieron ser oídos ni admitida su demanda contenciosa administrativa, que entablaron contra la Providencia de 4 de Marzo de 1873, y fundándose en las considerandos de la misma, deducn que aquella providencia es revocable por las mismas facultades

discrecionales del poder que la dicto, y esto quieren y esto piden. = Más que causas justas, que razones legales, que leyes infringidas, que principios de justicia vulnerados, que falta substancial alegan para lograrlo? Ninguna absolutamente, y no bastaría alegarla, sino que debería estar justificada en la reclamación misma. = Suponen por simple exposición que aquella providencia fue subrepticamente alcanzada por D. Mariano de Sans, que éste en el expediente oculta la verdad, que ellos tienen el mismo derecho que Sans para expropiarle, que les causa notable perjuicio siendo como son ellos tambien dueños de Establecimientos de casas de Baños en Caldas de Monbuy. = Contestaremos a cada una de estas objeciones. = No puede ser, no es, y el afirmarlo es separarse enteramente del convencimiento racional, que un expediente que empezó el 7 de Diciembre de 1871, y terminó en 4 de marzo de 1873, y cuya providencia final se publicó en la Gaceta del 7 del mismo mes y año, en cuya tramitación se oyó al Ayuntamiento y Junta de asociados de Caldas de Monbuy, al Médico Director de aquellos Baños, a las juntas de Sanidad local y Provincial, al Jefe Ingeniero de la Provincia, a la Diputación Provincial, se haya logrado subrepticamente y por medios no legales, esto ni admite discusion, ni es admisible pues la razón y el justo criterio la rechazan. = Que D. Mariano Sans ocultó la verdad en el Expediente. Falsísimo. D. Mariano Sans expuso las condiciones y necesidades de su establecimiento Balneario, la importancia del mismo, el desarrolllo que quería darle, lo que lo impedía. Todo esto quedó justificado en el Expediente, pidió el derecho a la expropiación por causa de utilidad pública del terreno y dos casas, que se le concedió, terreno y casas en las cuales no hay establecidos Baños, ni veneros de las aguas, ni aunque los hubiera tanto por las vistas como por las subterráneas, que puedan ser halladas, quedaron amparadas con la resolución de 4 de Marzo de 1873 que las excluye de la expropiación, y no tenía que decir que en Caldas hay otros Establecimientos de Baños pues es público y notorio y le consta a la Administración que ellos tienen el mismo derecho que Sans para expropiarle. Nadie lo duda, que ellos y todos, si se hallan en las mismas condiciones, si éstas quedan justificadas, si se hallan dentro las providencias de la Ley, pueden usar del mismo derecho que la Ley general concede, como lo ha hecho Sans que no ha acudido a ampararse en algun privilegio, favor o recomendación. = Que la disposición contenida en la Providencia de 4 de Marzo de 1873 les cause notable perjuicio por ser ellos tambien dueños de casas de Baños. Si esta razón fuese valedera, ningun establecimiento podría tener mejora, ninguna industria completo desarrollo, la ley del progreso, la causa de la mejora quedaría enteramente anulada, y la vida social y la actividad humana se demostraría lánguida su existencia, para evitar perjuicio que por ocasión sufrieran los demás. El único perjuicio que los exponentes pueden sufrir es, que en Caldas de Monbuy haya un establecimiento de mejores condiciones higiénicas que el suyo, más no sufren un perjuicio real y efectivo, porque ellos no pueden aprovechar en desarrollo de sus establecimientos, las dos casas y terreno expropiable, porque sus casas se hallan situadas a mucha distancia de aquellas, de manera que para ponerlas en continuidad sería necesario derribar calles enteras de la población. = El plano que obra en el Expediente justifica este hecho. = Bien hubiera querido esta parte ocuparse de la consulta evacuada por el Consejo de Estado. No se nos alcanza la razón porque en un expediente en que se debaten intereses y derechos de partes, no pueden los interesados enterarse de los dictámenes de aquel elevado cuerpo, mas no creemos pueda fundarse en doctrina contraria a la que dejamos expuesta, reservándonos ocuparnos de ella, cuando nos sea conocida. = Resumiendo resulta; que este expediente queda terminado con la resolución providencia del Gobierno de 4 de Marzo de 1873 publicada en el Gaceta del mismo mes y año. Que contra aquella providencia a pesar de su publicidad con su inserción en la Gaceta no se ha presentado reclamación alguna en tiempo y forma. Que aquella esta en vías de ejecución en el

juzgado de Granollers para el justiprecio de las cosas expropiables, que habiendo acudido algunos pocos dueños de casas de Baños de Caldas de Monbuy ante el Tribunal Supremo de Justicia en demanda contenciosa contra la dicha providencia, les fue denegada, siendo el principal fundamento de la negativa, que estaba dentro de las atribuciones discrecionales del Gobierno y por lo mismo no era admisible la vía contenciosa. Finalmente cuatro personas de Caldas de Monbuy pretenden ahora anular aquella providencia, y para ello no alegan sino razones inatendibles, no justifican ningún hecho, no demuestran que la providencia del Gobierno que puso termino a este expediente vulnere ningún principio de justicia, ninguna disposición legal aplicable, ningún tramite substancial. = Por lo que = A V. E. suplico que tomando nota del poder especial que se acompaña y devolviendo el original, se sirva desestimar la pretensión formulada por D^a. María Capdevila, D. Agustín Prats, D. Antonio Alrich, y D. Salvador Nogués para que se deje sin efecto la providencia del Gobierno de 4 de Marzo de 1873 que puso fin a este expediente, disponiendo se comunique orden al Gobernador de la Provincia de Barcelona, que queda levantada la suspensión de las diligencias de ejecución que se están practicando. = Justicia que espera esta parte de V. E. = Madrid 16 de Febrero de 1875 = Excmo. Señor. = L. de M. = Excmo. Señor Ministro de la Gobernación.

21-02-1875. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.

Continúa lo de Ramón Basté. Sale el Dr. Alrich con algún lío de aguas.

28-02-1875. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.

De los gastos llamados Provinciales y Municipales le toca pagar 228 pesetas, 3.5 reales. El otro día los Carlistas estaban cobrando en Caldes de Montbui cuando dijeron que llegaba la Columna y se marcharon; hoy están cobrando en Sant Feliu y da otras noticias de Carlistas y cobros.

03-03-1875. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.

Está intentando que todos paguen para enseñarle las cuentas de los dos últimos años. Nuevos pagos a los Carlistas. Alguien llamado Peret está enfermo de gravedad.

07-03-1875. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.

Explica lo que cuesta cobrar. Isidro Xalabarder dice que él tiene 10 o 12 procuras y lo que le cuesta cobrar. Noticias de Carlistas.

14-03-1875. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.

Preguntas sobre pagos. Noticias de las minas.

21-03-1875. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.

Más noticias sobre pagos. Noticias de la viña de Cararac. Más sobre la casa de Ramón Basté.

28-03-1875. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.

Más sobre pagos y sobre Ramón Basté.

04-04-1875. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.

Más sobre pagos y sobre Ramón Basté.

18-04-1875. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.

Noticias varias.

22-04-1875. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.

La carta está escrita en castellano y con otra letra. Vuelve a las cuentas y a la venta de la casa de Ramón Basté. Dice que ha librado de la quinta a Ramón y se ha quedado sin un céntimo.

25-04-1875. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.

El Director de baños ha fijado el sitio donde debe ir la estufa de vapor y otros aparatos. Noticias de la minas.

02-05-1875. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.

Noticias de obras y minas.

06-05-1875. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a C. T. en Barcelona.

- Noticias de obras y minas.
- 17-05-1875. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Noticias de la mina de las Colomines. Venta de la fruta.
- 23-05-1875. C. T. desde Barcelona a Jacinto Oliveras en Caldes de Montbui.
Se queja del comportamiento de Jacinto Oliveras.
- 25-05-1875. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a C. T. en Barcelona.
Noticias varias. Quiere saber si han encontrado bien las cuentas de 1873 y 1874. El viernes responderá a lo demás.
- 27-05-1875. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a C. T. en Barcelona.
Noticias varias.
- 01-06-1875. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Le hace saber que ha hablado con Julien y el capital de éste son 75 onzas. Cosme Auger (a) Sisena dice que tiene 1.600 l. mediante hipoteca. Francisco (a) Trumfu tiene 300 duros mediante documentos. En la compra de estos créditos procuraré me hagan todas las rebajas posibles.
- 12-06-1875. Petición de información del Director General al Gobernador Civil de Barcelona.
Ministerio de la Gobernación – Sr. Director General. = Devuelvo a V. S. el expediente sobre expropiación de terrenos para incorporar a los baños de Caldas de Monbuy, para que por quien proceda se amplie manifestando: = 1º A quién pertenece el Hospital de Caldas de Monbuy, si pertenece a Patronato, o al municipio, o a la provincia; indicando en el primer caso, quien son los sujetos que forman la Junta. = 2º Si las aguas minero-medicinales que existen en las casas cuya expropiación se pide, tienen por censo el suministro de las referidas aguas al Hospital. = 3º Si las precitadas aguas alumbran en el interior de las casas, o bien se conducen a ellas del depósito general, y en el último caso, en virtud de que convenio adquieren los dueños el derecho de propiedad. = 4º Si los Señores D. Antonio Alrich y Dña. María Capdevila vienen aprovechando, en efecto, para el uso médico las referidas aguas dentro o fuera de las referidas casas. = 5º Si las casas pendientes de expropiación han sido y están destinadas en clase de sucursales a recibir enfermos o bañistas durante la estación balnearia y = 6º Si existen balneo-terápicos en ellas y los utilizan los dueños de la administración médica de las aguas. = Particulares, sin los que, fuera aventurado estatuir nada definitivo en un asunto de suyo intrincado por incidencias y resoluciones acaso improcedentes en su mayor parte. De Real orden comunicado por el Señor Ministro de la Gobernación, lo digo a V. S., con inclusión del expediente. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 12 de Junio de 1875. El Director General = López Guijarro = Señor Gobernador Civil de Barcelona.
- 13-06-1875. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Está intentando comprar los créditos.
- 20-06-1875. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Continúa en su intento de comprar los créditos. El pedrisco de ayer hizo mucho daño a en Cararac y no ha quedado nada.
- 21-06-1875. Instancia de Mariano de Sans al Gobernador Civil.
Excmo. Sor. = Mariano Sans hacendado, vecino de esta ciudad atentamente a V. E. expone: Que con instancia de 7 Diciembre de 1871 elevada al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación incoó un expediente, iniciado ya desde Mayo de 1868, para que en conformidad a lo preceptuado en el artículo 17 del Reglamento orgánico para los Establecimientos de aguas minerales de 11 de Marzo del predicho año y en el 10 del capítulo 2º del Reglamento de 29 Setiembre de 1871 se sirviera marcar el perímetro al cual pudiera extenderse la expropiación forzosa para el complemento del establecimiento balneario denominado de Rius, sito en la villa de Caldas de Monbuy, incluyendo en él un viñedo y dos casuchos ruinosos, uno adquirido por D. Antonio

Alrich y otro por la madre e hijo Dña. María y D. Agustín Prats y Capdevila. = Siguióse una amplísima tramitación y oídos varios informes entre ellos los de la Excm. Diputación Provincial, Ingeniero Jefe de la provincia, médico Director de aquellas aguas y Junta Superior Consultiva de Beneficencia y Sanidad, todos favorables al proyecto del exponente fue, con Decreto de 4 Marzo de 1873, declarado de utilidad pública y el que expone con derecho a expropiar los expresados predios; con la limitación equitativa y justa, que ya el exponente había propuesto en su instancia, de quedar a favor de Prats y Capdevila las aguas de su casucha, más cuando por el Juzgado de Granollers, al cual pertenece Caldas de Monbuy, se estaba procediendo al justiprecio de las fincas y demás requisitos legales, acudieron a Madrid los citados Alrich, Prats y Capdevila y Nogués otro de los propietarios del viñedo y con asertos inexactos (absteniéndome expresamente de usar otro calificativo) lograron la suspensión y que se confunda y complique una cuestión de si sencilla y clarísima. = Así las cosas el Ministerio ha creído conveniente pedir nuevos informes a V. E. para esclarecer la verdad y resolver en definitiva con completo conocimiento de causa, lo de justicia todo lo que, está en completa armonía con los deseos y aspiraciones del exponente; más como V. E. conoce perfectamente las rivalidades que por desgracia existen en aquella localidad y como, por lo mediado en otros expedientes seguidos en ese Gobierno de Provincia consta perfectamente a V. E. que ni el Alcalde, Teniente de Alcalde, individuos del Municipio, ni funcionario alguno con residencia fija en aquella población informará desapasionadamente y con la debida imparcialidad. = A V. E. Suplico tenga a bien nombrar un delegado de la confianza de V. E. para que trasladándose a la Villa de Caldas de Monbuy, a costas del recurrente, a más de los informes que V. E. juzgue conducentes, a tenor de lo dispuesto por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, deje claramente consignado: = 1º Si el Hospital de la expresada villa, o la traslación del mismo tiene, o no, algo de común con la expropiación objeto del expediente que se informa. = 2º Si de las casuchas de Alrich y Prats y Capdevila se extrae alguna porción de aguas, porque medios, a que objeto y (en caso afirmativo) por donde son conducidas. = 3º Estado, bueno o malo, servible o ruinoso, de las predichas casas; y si pueden albergar decentemente enfermos o bañistas. = 4º Si están o no enclavadas en el establecimiento balneario del recurrente denominado de Rius y si hay posibilidad de agregarlos a otros establecimientos de baños. = Justicia que espero confiadamente de la rectitud de V. E. = Barcelona 21 Junio de 1875 = Excmo. Sr. Gobernador de esta Provincia.

27-06-1875. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.

Se ha hecho la evaluación de la casa de Ramonet (Ramón Basté) de la forma siguiente: Eusebio Damians huzga que el hierro empleado junto con las dos columnas vale 267 duros. José Cruells (a) Tas dice que la madera empleada vale 525 duros. Pablo Garriga, albañil, juzga que la obra hecha incluidas las paredes mediaderas vale 1300 duros. El solar, sabiendo donde está le podrá dar el valor que considere más conveniente.

30-06-1875. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.

Opina que todo lo que se puede dar por la casa de Ramón Basté son 3.300 duros. Pagos de contribuciones.

18-07-1875. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.

Noticias de la fruta y de la llegada de los Carlistas.

25-07-1875. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.

El miércoles pasado hizo un aguacero muy fuerte y explica las consecuencias. Cuesta mucho cobrar porque los Carlistas han dejado a la gente sin un céntimo.

01-08-1875. El Gobernador Civil debió nombrar una comisión que se trasladó a Caldes de Montbui i debió elevar el siguiente informe:

Acto seguido se constituyeron los propios señores en la Casa de Doña María

Capdevila, observado que la referida Casa en el cuerpo que se ha examinado no tiene condiciones para ser habitada ni habitable, que a cosa de un metro y medio de la puerta de entrada tiene un pozo de agua mineral con una bomba, que en las épocas de concurrencia de bañistas en casa Llobet se utiliza para el aprovechamiento de dicha casa por medio de una cañería subterránea que la conduce a ella. = Que en el fondo del patio existe en la parte trasera de la casa contiguo al establecimiento de D. Mariano Sans mediando pared y androna intermedia, hay un deposito de agua mineral perteneciente al hospital Civil de la villa desde el cual van allí las aguas calientes para su enfriamiento y vuelve al referido hospital. = Que en la propia casa no hay baños ni aparato alguno balneoterápico, aparte de la bomba arriba mencionada. En este estado ha manifestado el apoderado de Doña. María Capdevila, D. Isidro Xalabarder que la casa en cuestión además del cuerpo expresado en donde existe el pozo tiene otros dos cuerpos habitados por unos inquilinos, en los cuales tambien existen aguas termales puesto que con las galerias subterráneas que existen se comunican al pozo de alumbramiento de que antes se ha hecho mérito, no hallándose habitado el cuerpo donde existe el referido pozo por la sencilla razón de que la dueña de la casa de baños conocida por Llobet lo necesita y le es absolutamente indispensable para la ascensión y alumbramiento de sus aguas termales que es el principal caudal con que cuenta dicha Casa Llobet. Debe advertir para evitar erróneas interpretaciones que en esta villa no existe un solo establecimiento sino siete establecimientos particulares además de los hospitales civil y militar, todos ellos intervenidos, visitados e inspeccionados oficialmente por el Sr. Médico Director de las aguas, y entre ellos se halla el de la principal del relacionante, conocido por los baños de Llobet, la cual en el año 1868, en que se mandó la legalización de los Establecimientos balnearios en virtud del reglamento que entonces se publicó cumplió como los demás de la villa en las prescripciones del mismo Reglamento, presentando el efecto los planos y memorias facultativas que se exigían y obran en el ministerio de la Gobernación. = El Sr. Médico Director en vista de lo expuesto por el Sr. Xalabarder apoderado de la casa Llobet ha manifestado que efectivamente es cierto que existen en esta villa los establecimientos de baños de que ha hecho mérito. = J. L. = T. Ll. = J. B. = I. X. = M. V. Secretario. = Inmediatamente pasamos a la casa de D. Antonio Alrich propietario del establecimiento de baños de su nombre y habiendo hecho un examen detenido resulta que la casa es no solamente habitable sino que está actualmente habitada, que no existe en ella agua mineral alguna iluminada y que tampoco hay en ella aparato alguno balneoterápico de ninguna clase. Con este estado el desuso de ella Sr. Alrich ha manifestado que su señor padre había comprado las aguas subterráneas que existen en el solar conforme consta por la copia de la escritura que se mandó en tiempo oportuno al Ministerio para unirse al expediente de la razón, que estas agua si bien en el día no son alumbradas tiene resuelto alumbrarlas en ocasión oportuna para unirlas a las otras que van a su establecimiento balneario, que la casa es habitada y habitable y sirve al Sr. Alrich para sucursal del referido establecimiento; considera conveniente advertir tambien el interesado que el año 1868 cumplió con lo que prevenía el Reglamento de aquella época, mandando al Ministerio de la Gobernación los planes y memorias que establecimiento de baños. = J. L. = T. Ll. = J. B. = A. A. = M. V. Secretario. = El día siguiente o sea dos de Agosto de 1875 constituidos en la Casa Consistorial de la villa el Sr. Delegado de que antes se hace mérito con D. Jaime Poch Administrador del Hospital y asistencia del infraescrito Secretario dicho Delegado pregunto al Administrador acerca del segundo extremo de la Real Orden de doce de Junio último, y enterado dijo que las aguas minero medicinales que existen en las casas de cuya expropiación se trata no tienen por censo el suministro de agua alguna al Hospital, puesto que éste las recibe directamente del mismo manantial que se aprovecha la

casa denominada de Rius. = J. L. = J. P. = M. V. Secretario. = Hago constar por diligencia como Secretario del Ayuntamiento de esta villa que la casa de baños denominada Llobet propiedad de Doña María Capdevila viuda de Prats está situada en la Calle de Barcelona nº 16 y el establecimiento de D. Antobio Alrich lo está en la plaza de la Constitucion nº 4 y las casa de cuya expropiación se trata están situadas en la calle del Puente, de todo certifico. =

extremos contenidos en la Real Orden que motiva este expediente dijo: que examinada detenidamente la casa de propiedad de D. Antonio Alrich, cuya expropiacion se pide, resulta que si bien es habitable y esta habitada no sirve ni ha servido, al menos durante el tiempo que esta á mi cargo la Dirección de estos baños, sucursal del Establecimiento balneario de propiedad del citado Sr. Alrich ni de otro alguno de esta villa. = Que el referido Sr. Alrich no aprovecha para el uso médico agua alguna de aquella casa por la sencilla razón de que no la hay en ella, o en caso de haberla no ha sido alumbrada hasta el presente y por último que tampoco hay establecido en la casa baño, piscina ni aparato alguno balneoterápico. = Que examinada la otra casa de propiedad de Doña María Capdevila resulta que una gran parte de ella está en completo estado de ruina y por consiguiente inhabitable y el resto si bien habitable y habitada, no ha visto que haya servido de sucursal del establecimiento llamado de Llobet, propio tambien de Doña María Capdevila antes citada ni de otro alguno. = Que junto a la puerta de entrada de la parte ruinosa de la casa existe un pozo con una bomba destinada a elevar el agua mineral que del fondo de él brota y dirigirla mediante conducto subterráneo a dicho establecimiento, cuando las necesidades del servicio balnearioterápico lo reclaman. = Que en el fondo del patio de la indicada casa existe el depósito de agua mineral perteneciente al hospital civil de la villa, y en cuyo mezquino recinto no hay local donde establecer deposito de enfriamiento. = Y por último que en la propia casa no hay aparato balneoterápico alguno de ninguna clase. = J. L. = T. Ll. = M. V.

??-08-1875. Información mandada por Mariano de Sans al Juzgado.

Al Juzgado = D. Antonio Joaquín Grases procurador de Dn. Mariano Sans según poderes que acompaño para insertarse por copia, comparezco ante el Juzgado y como mejor en derecho proceda digo: Que mi representado obtuvo del Gobierno Superior con decreto de 4 de Marzo del pasado año 1873 la declaración de utilidad pública de la obra proyectada en su establecimiento balneario nombrado de Rius sito en la villa de Caldas de Monbuy y la consecuente expropiación forzosa de dos casas ruinosas enclavadas en el citado establecimiento y un viñedo inmediato al mismo, según todo es de ver en el Boletín Oficial que acompaño de 13 Marzo del espresado año, signado de número 1. Insiguiendo dicho decreto dispuso el Sr. Gobernador Civil de la Provincia la publicación de la nómina de los propietarios expropiables, con expresión de la clase y extensión de sus fincas, como se justifica por el otro Boletín Oficial de 29 del expresado mes y que se presenta señalado de nº 2, en el cual va dicha nómina inserta. Rebeldes D. Antonio Alrich y Elías, D. Salvador Nogués y Madre e hijo Doña María y D. Agustín Prats y Capdevila al decreto del Gobierno, no se limitan a utilizar los medios que permite la ley para impedir la realización de una obra de beneficencia, en cuyo caso respetaría mi principal su derecho, sino que no cesan de propalar versiones inexactas y hasta injuriosas a mi Principal, como la de que pretende destruir sus respectivos establecimientos de baños, teniendo alguno de ellos la osadía de asegurar con su firma se trata de potencia a potencia porque si mi Principal tiene establecimiento balneario en idéntico caso se hallan; pero callando estudiada y maliciosamente que si bien de su pertenencia las dos casas y parte de un viñedo expropiable no son ni pueden ser jamás de utilidad alguna para ensanchar sus establecimientos porque de ellos los separan otras casas y vías públicas. Conviene pues a mi Principal desvanecer tamaño error, para que no se extravie la opinión, ni

padezca menoscabo su honra, suponiéndole, tan gratuita como infundadamente, intenciones que es incapaz de abrigar y para ello le precisa dejar acreditados los extremos siguientes. = 1º Que las casas conocidas por casa Busquets propia de Don Antonio Alrich la una y la otra por casa Sellés propia de Doña María y D. Agustín Prats y Capdevila se hallan en bastante mal estado; que se hallan enclavadas o empotradas en el establecimiento de baños llamado de Rius propio de mi Principal y que están separadas de los respectivos establecimientos de baños de los espresados Alrich y Prats y Capdevila. = 2º Que las espresadas casas denominadas de Busquets y Sellés no son de utilidad alguna para los referidos establecimientos de Alrich y Prats, en tanto que la de Busquets la habita la familia de Rosa Mambriu y Arañosa desde el año 1851 por tener prestada cierta cantidad a Alrich y la de Sellés, ya de años casi inhabitable, fue cedida en 1871 por la Doña María Capdevila viuda de Prats a Salvador Sampere panadero a anuo censo de 130 pesetas y entrada 50 pesetas. = 3º Que la pieza de tierra viña y olivos propia de D. Salvador Nogués a la otra parte de la riera de Caldas lindante con la Fité (a) Llibori situada frente al establecimiento balneario de D. Mariano Sans llamado de Rius se halla distante del establecimiento de baños de dicho D. Salvador Nogués. = Al efecto pues de justificar por medio de testigos que ministraré los espresados extremos. = Al Juzgado pido y suplico que insertadas las productas, el poder por copia y los demás originales, una citación del Procurador fiscal y de los interesados que se exponen en el cuerpo de este escrito, a quienes se entere de los extremos del mismo, admitiéndoles contestación en el acto de la citación para que manifiesten si prestan su conformidad a la información ofrecida o por el contrario se oponen a que se reciba la información de los referidos extremos y recibida aprobarla y mandar que se protocolice por uno de los Notarios de esta ciudad librándose las copias que por mi respresentado se pidieren, lo que pido en la mejor forma de derecho.

19-08-1875. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.

Noticias de la compra de la casa de Ramón Basté. Parece que el masovero nuevo de la Torre se le conocia con el álias de Niret o Miret.

30-08-1875. Informe del Gobernador Civil al Ministerio de la Gobernación.

Copia. = Ministerio de la Gobernación. Dirección General etc. = Devuelvo a V. S. el expediente sobre expropiación de terrenos para incorporar á los baños de Caldas de Monbuy, pr. qe. por quien proceda se amplie manifestando: 1º. A quien pertenece el Hospital de Caldas de Monbuy, si pertenece a Patronatos; o al municipio o a la Provincia; indicando en el primer caso quienes son los sujetos que forman la Junta. 2º. Si las aguas minero-medicinales que existen en las casas cuya expropiación se pide tienen por censo el suministro de las referidas aguas al hospital. 3º. Si las precitadas aguas alumbran en el interior de las casas o bien se conducen a ellas del depósito general; y en este último caso en virtud de que convenio adquirieron los dueños el derecho de propiedad. 4º. Si los S. S. D. Antonio Alrich y Dña. María Capdevila vienen aprovechando en efecto para el uso médico las referidas aguas dentro, o fuera de las referidas casas. 5º. Si las casas pendientes de expropiación han sido y están destinadas, en clase de sucursales, a recibir enfermos o bañistas durante la estación balnearia. 6º. Si existen balneo-terápicos en ellas y las utilizan sus dueños en la administración de las aguas. = En cumplimiento a lo prevenido por V. S. en su comunicación de 12 de Junio último referente al expediente de expropiación de terrenos para incorporarlos a los baños de Caldas este Gobierno de Provincia debe informar a V. S. de lo siguiente. = 1º. Que el Hospital de Caldas de Monbuy es de Patronato particular, en virtud de Real Orden de 18 de Mayo de 1853, y está a cargo de una Junta compuesta de tres administradores que lo son el concejal decano, un individuo de la comunidad de Presbíteros y un particular propuesto por el Ayuntamiento. = 2º. Que las aguas minero-medicinales que existen en las casas de

cuya expropiación se trata no tienen por censo el suministro de agua alguna al Hospital, puesto que este las recibe directamente del mismo manantial de que se aprovecha la casa denominada de Rius. = 3°. Que en la casa de Dn. Antonio Alrich se ignora si existen o no aguas puesto que no han sido aún alumbradas. Que en la de Dña. María Capdevila se extrae agua en alguna cantidad por medio de un pozo con su correspondiente bomba, que existe a un metro cuarenta centímetros de la puerta de entrada, la que mediante cañería subterránea que atraviesa la propiedad de Dn. Mariano Sans y luego por la vía pública es conducida al establecimiento de baños de dicha Sra. = 4°. Que la Dña. María Capdevila aprovecha el agua en el modo expresado en el punto anterior y el Sr. Alrich de ninguna manera puesto que como se ha dicho, en caso de existir no las han alumbrado. = 5°. Que las casas mencionadas no sirven de sucursal a establecimiento alguno balneario, puesto que están alquiladas a particulares y la de Dña. María Capdevila se halla en su mitad en un estado completamente ruinoso. = 6°. Y finalmente que en las indicadas casas no hay medio balneo-terapéutico de ninguna clase = Barcelona 30 Agosto 1875 = El Gobernador C. Ibañez de Aldecoa.

30-08-1875. Contestación a la petición del 12-06-1875.

En cumplimiento a lo previsto por V. S. en su comunicación de 12 de Junio último, referente al expediente de expropiación de terrenos para incorporarlos a los baños de Caldas de Monbuy, este Gobierno de provincia debe informar á V. S. lo siguiente: = 1° Que el Hospital de Caldas de Monbuy es de patronato particular, en virtud de Real orden de 13 de Mayo de 1853, y está a cargo de una Junta compuesta de tres administradores que lo son, el Concejal decano, un individuo de la comunidad de presbíteros que designa ésta, y un particular propuesto por el Ayuntamiento. = 2° Que las aguas minero-medicinales que existen en las casas cuya expropiación se trata, no tienen por censo el suministro de agua alguna al Hospital, puesto que este las recibe directamente del mismo manantial de que se aprovecha la casa denominada de Rius. = 3° Que en la casa de D. Antonio Alrich se ignora si existen o no aguas, puesto que no han sido aún alumbradas. Que en la de Dña. María Capdevila se extrae agua en alguna cantidad por medio de un pozo con su correspondiente bomba, que existe a un metro 50 centímetros de la puerta de entrada, la que mediante cañería subterránea que atraviesa la propiedad de D. Mariano Sans y luego por la vía pública, es conducida del Establecimiento de baños de dicha Señora. = 4° Que la Dña. María Capdevila aprovecha el agua en el modo expresado en el punto anterior y el Sr. Alrich de ninguna manera, puesto que, como se ha dicho, en caso de existir no las ha alumbrado. = 5° Que las casas mencionadas no sirven de sucursal a establecimiento alguno balneario, puesto que están alquiladas a particulares, y la de Dña. María Capdevila, se halla en su mitad en un estado completamente ruinoso. = Y 6° que en las indicadas casas no hay medio balneoterápico de ninguna clase.

??-09-1875. ¿Orden del Gobernador Civil al Juzgado de Granollers?

1° = El Hospital de Caldas de Monbuy es de Patronato particular y fue declarado tal con Real Orden de 13 mayo 1853 comunicada por el Excmo. Sr. Gobernador de la provincia en 15 Junio de dicho año. Está a cargo de una Junta compuesta de tres administradores a saber; el Concejal decano; un individuo de la comunidad de Presbíteros que designa ésta; y un particular propuesto por el Ayuntamiento, cuyos nombramientos sanciona el Obispo de la Diócesis en nombre de Patrono de dicho benéfico asilo. = 2° = Las casas, cuya expropiación se pide, son completamente independientes del Hospital y no suministran cantidad alguna de agua a este asilo de beneficencia que la tiene de su propiedad y deriva de origen distinto, enteramente separado y lejano de las casas dichas. Para la traslación del Hospital o erección de otro se instruye expediente aparte que nada, absolutamente nada, de común tiene con el de la expropiación acerca la cual se informa. = 3° = En la casa llamada de Busquets

adquirida por Alrich se ignora si existen o no aguas puesto que en caso afirmativo no han sido aún alumbradas. De la de los Madre e hijo María y Agustín Prats y Capdevila se extrae alguna cantidad que por medio de una cañería subterránea que atraviesa la propiedad de Sans y luego por las vías públicas, es conducida al establecimiento de baños de dichos Prats y Capdevila. = 4º = Los S. S. Prats y Capdevila aprovechan el agua del modo que se ha dicho. El Sr. Alrich de ninguna manera. = 5º = Las casas cuya expropiación se pide, ni sirven, ni han servido jamás de sucursales, ni su construcción y circunstancias permitiría recibir en ellas enfermos o bañistas. Ha más de veinte años las adquirieron respectivamente Alrich y los consortes de Prats y siempre las han ocupado gente pobre, en clase de arrendatarios, hallándose ahora, ya de muchos años, en estado ruinoso é inhabitables en casi su totalidad. = 6º = Con lo expuesto anteriormente queda patentizado que no existen, ni han existido jamás en dichas casas baños ni bañistas; y al examinar su aspecto y situación, no se concibe puedan ser de utilidad alguna para los S. S. Alrich y Prats y Capdevila, como no sea para impedir al Sr. Sans complete su establecimiento balneario en el que están empotradas, siendo en algunas partes los bajos de un dueño y la parte superior de otro: entrelazadas las servidumbres de derrame de aguas pluviales, etc. lo que sólo se explica por el atraso de los remotos tiempos en que fueron construidas. = Finalmente el viñedo es terreno seco de inferior calidad: y distante de los demás establecimientos de baños, solo puede ser agregado al denominado de Rius propio de D. Mariano Sans. = Nota – En el informe dado por este Gobierno de Provincia de 11 Agosto de 1873, opinando porque se levante la suspensión de la obra proyectada por D. Mariano Sans, se leen, entre otros, los siguientes. = Atendiendo que si bien parte de las fincas expropiables pertenecen a dueños de termas, no pueden con las citadas fincas ensanchar sus establecimientos respectivos por la distancia que las separa de los mismos, siéndole posible únicamente a D. Mariano Sans. = Considerando que las casas expropiables empotradas en el establecimiento del Sr. Sans afean por su emplazamiento y mezquina construcción el ornato público y son por su estado ruinoso un peligro constante para el vecindario, en términos que la una es inhabitada e inhabitable. = Que la expropiación de las fincas está decretada previo informe del Médico Director de Caldas de Montbui, Ingeniero Jefe de la Provincia y Junta superior Consultiva de Sanidad y que en este Gobierno no se ha producido hasta la fecha, por los dueños de las fincas expropiables reclamación alguna desde la fecha en que se expidió la orden al Sr. Juez de Granollers para que suspendiera las diligencias de justiprecio y enajenación de las mencionadas fincas. = Acuerdo = Que se levante la antedicha orden de suspensión y proceda el Sr. Juez de 1ª Instancia de Granollers a la justipreciación de las fincas y demás formalidades, previa aprobación de este acuerdo por el Ministerio de la Gobernación.

08-09-1875. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.

Contestación a quejas de Mariano de Sans. Habla del latonero Gispert (a) Docta.

??-09-1875. Mariano de Sans desde Barcelona a Jacinto Oliveras en Caldes de Montbui.

Contesta a la carta de Jacinto Oliveras del 08-09-1875. Le dice que mirará las cuentas cuando pueda.

19-09-1875. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a C. T. en Barcelona.

Noticias de frutas y lluvias. Sabrá que han venido unos cuarenta caballos de los Carlistas a buscar dinero. Yo he cerrado la puerta y me he marchado; a Biel Solà le han hecho pagar 40 duros y al Sr. Alrich le han hecho ir al Ayuntamiento.

14-09-1875. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a C. T. en Barcelona.

Recibirá una cesta de uvas. Han llegado soldados a tomar los baños y frecuentemente pasan columnas.

29-09-1875. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a C. T. en Barcelona.

Debe pagar a los Carlistas 85 duros 1 peseta y un real. Habla de Pedro Rius.

- 17-10-1875. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
 Continúa las negociaciones para comprar la casa de Ramón Basté.
- 01-11-1875. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
 Líos con los Carlistas. He estado 3 o 4 días muy resfriado.
- 07-11-1875. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
 Manda aceite. Contrato con el ladrillero.
- 10-11-1875. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
 Hoy han traído un oficio que dice: “Sirvese V. invitar a los propietarios de ese pueblo cuyo nombre se indica al margen a que concurran el jueves próximo 11 de los corrientes a la 5 de la tarde a la casa consistorial de la villa de Granolles, para tratar de la expropiación de los terrenos a ellos pertenecientes que deben ser ocupados con motivo de la Apertura de la Carretera provincial de Granolles á Caldas.”
- 28-11-1875. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
 Ya he enseñado al que usted mandó todas las tierras que hay para arrendar en la Torre de Negrell, las Colomines, y la viña que tenía Clemente Cuspinera. Dice que un día de estos vendrá con su mujer y después vendrán a verle a usted.
- 01-12-1875. Informe del Médico Director de Baños de Caldes de Montbui.

Baños de Caldas de Montbuy.

Temporada de 1875.

En la brevísima reseña que de la temporada balnearia de Caldas de Montbuy tuve la honra de presentar el año próximo pasado, dejé consignados ya algunos de los principales defectos de que adolecen aquellas tan reputadas termas. Manifesté también de una manera clara y terminante, a fin de poner a cubierto mi responsabilidad que, en aquella estación balnearia ni se cumplían, ni era probable que se hubiesen cumplido jamás los artículos 59, 65, 71, 72 y 75 del Reglamento de baños vigente; y, al objeto de poner de relieve los gravísimos obstáculos que dificultaban, sino impedían, la formación de una estadística clínico-balnearia siquiera mediana, añadía: = “Los dueños de los establecimientos o sus representantes, que según el Artículo 65, no deben permitir el uso de las aguas y baños a quien no presente la papeleta del Médico-Director, ni se abstienen ni se han abstenido jamás, salvo alguna excepción, de facilitárselo sin autorización ni prescripción facultativa a quien así lo haya solicitado. Conténtame, cuando el abuso saltaría a la vista aún del menos experto, con decirle al director que, los forasteros ¡¡asi llamar a los bañistas!! que albergan en sus casas no toman baños o que si los toman sin prescripción facultativa es sencillamente porque no lo necesitan, y añaden que de negarse a permitirles esta trasgresión del Reglamento, se expondrían a quedarse sin ellos, pues fácilmente encontrarían otras casas donde no les pondrían obstáculos de ninguna clase.” = “Los bañeros, por su parte, imitando y obedeciendo a sus amos, no sólo admiten en las termas y les dan baños chorros o estufas a cuantas personas los reclaman, sin exigirles la papeleta del Director ni otra alguna, sino que en algún establecimiento no les sería posible aún queriéndolo, dar cumplimiento a las prescripciones facultativas; y ésta es otra, tal vez la principal de las causas que han dado origen a la resistencia que se ha opuesto siempre en Caldas a toda intervención facultativa.” = En efecto es tal y tan grande el abandono, que en algunas casas se carece hasta de los recursos balneoterápicos más indispensables: son, en una palabra, no establecimientos de baños, sino posadas donde se dan baños de agua mineral a quien los solicita. = Como ejemplo de incuria citaré la casa titulada de Broquetas propia de Dn. Salvador Nogués, en la cual, además de carecer de estufa, pues la que enseñan al público es pésima, incaldeable y por lo tanto inservible, no emplean para dar chorros más agua termal que la que extraen, mediante una bomba, de un pozo fétido a través de cuyas paredes filtran, los días lluviosos, las inmundicias de un estercolero inmediato. = Poco conocedor de las condiciones de Caldas, el año próximo

pasado, creí sería cosa fácil y sencilla obviar este inconveniente, y al efecto eleve una instancia a la Corporación Municipal de la Villa, en la que además de exponer los graves perjuicios que a la salud pública podían irrogarse con el uso terapéutico de aquellas aguas infectas, reclamaba que obligaran al dueño de la casa lindante con el establecimiento, o al de éste, a trasladar a otra parte el estercolero y a sanear el pozo. No he podido averiguar que clase de gestiones se hicieron por parte de la autoridad pero sí sé que las continúan en el mismo ser y estado que antes, y los bañistas siguen tomando chorros de agua infecta. Mi conciencia me obliga a declarar, por lo tanto, que mientras continúe el establecimiento en tales condiciones, no debe permitirse que se abra al público servicio. Cumpla, obrando de esta suerte, con los deberes que mi cargo y hasta las leyes del decoro me imponen. = El Establecimiento de Alrich es otro de los que necesitan serias reformas; de él solo diré sin embargo, que su galería de baños es lóbrega, mezquina, baja de techo y escasa de aire respirable, que las pilas están encajadas en unos cuartuchos a guisa de retretes y que debiera prohibírsele al propietario alojar bañistas en las habitaciones húmedas sombrías y poco ventiladas. = Tampoco debería permitírsele al dueño del establecimiento titulado “de Garau” que utilizara las habitaciones situadas en la planta baja para alojar a los bañistas, porque además de tener todas ellas muy malas condiciones las convierte en una especie de estufa con hipocanto la estensa sábana de agua mineral á 70° que tienen debajo. El calor en ellas es insoportable sobre todo durante los meses de Julio y Agosto, y allí es precisamente donde suelen colocar á los bañistas impedidos, en su mayor parte apopléticos, no obstante las observaciones y aún mandatos de cuantos directores ha habido en Caldas. = No me ocuparía del Hospital civil, edificio que a todas luces y en todos conceptos está en pugna hasta con las más sencillas reglas de la higiene, si no se alojaran en él además de los bañistas, pobres de solemnidad, otros muchos que no lo son, y si poseyera al menos recursos balneo-terápicos aceptables: pero por desgracia no es así: exceptuando el agua mineral que es abundante todo lo demás es detestable desde los chorros hasta la estufa que nada que envidiar tiene al más oscuro calabozo. = Los chorros en fin en todos los establecimientos son insuficientes, primitivos y están tan incompletamente dispuestos y organizados que no producen los resultados ventajosos que serían de esperar en una estación balnearia hipertermal, de las condiciones de Caldas. En muy pocos establecimientos se emplea el termómetro para la graduación del agua y en alguno de ellos escasea tanto el agua mineral fría en las épocas de gran concurrencia que no tienen reparo en bañar a los enfermos poco duchos en el agua que otros usaran. = D. Mariano Sans propietario del establecimiento titulado de Rius es el único que se ha prestado gustoso a modificar sus termas introduciendo en ellas cuantas reformas exigen los adelantos modernos. Han construído ya una lujosísima estufa en la que además del vapor espontáneo que se obtiene mediante un surtidor de agua termal que se gradúa a voluntad, hay un juego de tubos debajo del entarimado que permiten convertirla en una estufa seca en caso necesario. Inmediatos a ella, hay cuatro cuartos sudaderos con tepidarium provistos de camastros de muelle para descanso. = Muy en breve se emprenderá la construcción de una sala para los chorros en la que, se procurará reunir lo más selecto que en esta rama se ha inventado, y sólo es de sentir que el local destinado para este objeto, único de que por el presente se puede disponer no permita darles las proporciones que corresponden a un establecimiento grandioso como lo es la casa de Rius. = Deseoso de extirpar los abusos que en los establecimientos de baños se cometían y más deseoso todavía de poder presentar al fin de la temporada balnearia una estadística lo más aproximada á la verdad que me fuera posible aconsejé, rogué y amonesté repetidas veces a los bañeros y propietarios o arrendatarios y mis esfuerzos se estrellaron siempre ante la inveterada costumbre que tenían todos de no guiarse sino de su capricho. Y no sólo fueron desoídos mis consejos y desatendidas mis

amonestaciones sino que llegaron hasta el extremo de declarar que continuarían faltando al Reglamento sino me decidía a darles un tanto por cada uno de los enfermos que me consultaran sus dolencias. Con gran sentimiento mío tuve que recurrir al medio extremo de poner en práctica lo que prescribe la regla 3ª, del Artículo 56 del Reglamento de baños vigente, convencido íntimamente como me hallaba que de obrar de otra suerte hubiese sido faltar groseramente a mis deberes y a las leyes del decoro. = Amonesté y multé luego, pero siempre con la anuencia y aprobación del Excmo. Sr. Gobernador de la provincia a los bañeros de la casa de Garau que fueron los iniciadores del escándalo, y, como casi todos mis antecesores, fui seriamente amenazado. Empero como por fortuna jamás me han impuesto las amenazas, no produjeron las suyas el efecto que esperaban. Entonces acudieron a otro medio más bajo y ruin si cabe que el anterior: desde aquel día en adelante cuantas veces entraban los carlistas en Caldas me obligaban los jefes de las partidas a presentarme en la Casa de la Villa y me molestaban con interrogatorios para intimidarme pero terminaban, siempre después de oírme por darme la razón y dejarme en libertad. = Viendo burladas sus esperanzas, trataron de darme el golpe de gracia dirigiendo a Saballs una acusación contra mi en la que se me hacían cargos tales que por cada uno de ellos a tenor de los bandos por Saballs publicados debía ser fusilado. = Entonces vino la orden de aquel jefe mandándome cesar en el cargo de Médico-Director de los baños y dándome 24 horas de término para dejar la Villa so pena de ser preso, atado y conducido a Ripoll a disposición de citado Savalls. Esta orden me fue leída por el secretario del Ayuntamiento por orden del Alcalde de Caldas, bañero además y bañero multado a presencia de los jefes carlistas. = Gracias a la firme actitud y a las acertadas disposiciones del Excmo. Sr. Gobernador de la provincia D. Casto Ibañez de Aldecoa que con gran tino comprendió al punto quienes eran los autores de tan inicua trama quedó desbaratado el plan, pude continuar en mi puesto y hacer que la ley fuera una verdad en Caldas. = No debo terminar este enojoso pero necesario relato, sin hacer a todos los jefes carlistas que intervinieron en este asunto y en particular al mencionado Saballs la justicia que merecen declarando que no bien se hicieron cargo de los hechos me mandaron llamar, para darme un público testimonio de aprobación a mis actos y para estimularme a continuar combatiendo la vergonzosa explotación de la humanidad doliente que tan descaradamente se hacía en Caldas. = Tranquilo ya y seguro de no ser molestado pude dedicarme con mayor ahinco a regularizar el servicio, y los resultados que obtuve fueron tales que superaron mis esperanzas. Merece citarse entre otros el notabilísimo, de rebajar considerablemente el número de defunciones. Diez hubo el año próximo pasado, ocho de las cuales no contaban en la estadística porque recayeron en enfermos que a ningún facultativo habían consultado sus dolencias habiendo ocurrido gran parte de ellas en el establecimiento de Garau que era el que más se distinguía tocante a ocultaciones. En el presente año, no obstante haber triplicado la concurrencia ha habido tres defunciones tan solo, siendo una de ellas a consecuencia de una pneumonía que reconocía por causa un enfriamiento súbito. = Mucho, muchísimo queda todavía que hacer en Caldas si se ha de conseguir que pierdan todos la costumbre de extralimitarse y aun faltar abiertamente al Reglamento, que moderen sus instintos de explotación y dejen de engañar inhumanamente a los pacientes, cual hasta ahora por algunos se ha hecho. Con solo dejar temporalmente cerrado un establecimiento los dueños de los demás reformarían los suyos respectivos, de lo contrario la estación balnearia de Caldas de Montbuy continuará siendo como hasta ahora el escarnio de la ley. = En los cuadros que acompañan a este escrito van además de la estadística clínico-balnearia la representación por medio de curvas de las variaciones termométricas, barométricas é higrométricas observadas durante la temporada y el catálogo de las plantas del

distrito que hasta el presente he podido clasificar. Barcelona 1º. de Diciembre de 1875.
El Médico-Director. = Tomas Lletget.

A esta memoria sigue un catálogo de las plantas Caldenses clasificadas durante la indicada temporada por el Médico-Director de Caldas.

05-12-1875. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a C. T. en Barcelona.

Noticias sobre algunas llaves.

06-12-1875. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.

Más sobre la persona a la que se enseñaron las tierras que hay para alquilar.

08-12-1875. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.

La cédula personal vale una peseta.

10-12-1875. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a C. T. en Barcelona.

Se deben hacer unos poderes.

12-12-1875. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.

Planes de obras. Hoy ha subido Clemente Cuspinera.

23-12-1875. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a C. T. en Barcelona.

Noticias de frutas y verduras.

09-01-1876. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.

Noticias de cosechas.

??-01-1976. M. S. desde Barcelona a Jacinto Oliveras en Caldes de Montbui.

De ha de cobrar de todo el mundo y los arrendadores que sean malos pagadores se les debe echar.

12-01-1876. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.

Noticias sobre todas las posesiones.

13-01-1876. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a C. T. en Barcelona.

Intentaré vender el vino. Respecto de si yo pagaré el arreglar can Patafó no puede ser pues entre Carlistas y Gobierno me he quedado sin dinero.

15-01-1876. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.

Noticias sobre diferentes fincas.

25-01-1876. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.

Noticias sobre cobros y fincas. José Broquetas dice que pagará cuando le paguen a él.

26-01-1876. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.

Nada especial.

30-01-1876. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.

Noticias varias y cobro de contribuciones.

02-02-1876. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.

Contesta algunas protestas sobre su trabajo hechas por Mariano de Sans, en particular el trato a los arrendadores.

05-02-1876. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.

Se habla de las tierras.

08-02-1876: [BC2001].

És possible que en cap altra activitat mèdica s'hagin manifestat aquestes contradiccions amb tanta claredat com ho van fer en la balneoteràpia durant el segle XIX. I és igualment possible que en cap altre lloc ho fessin amb tanta cruesa com a Caldes de Montbui. Més amunt hem parlat d'una de les forces en contesa: els metges directors. Ens ocuparen ara de les altres parts implicades: els banyistes i els propietaris dels establiments. Veurem també quins suports tenien cadascun d'aquests grups en les institucions i en quin front es manifestaven els conflictes. = Una segona facció em la distribució d'interessos que hem proposat estava representada pels propietaris o pels administradors dels balnearis. A més a més dels dos hospitals, que per la seva pròpia natura estaven al marge de la lluita de competències, hi havia a Caldes vuit cases de banys, totes antigues i algunes amb uns quants segles d'existència, que exercien un rigorosíssim control sobre l'ús que cada balneari feia de

la seva provisió d'aigua termal. Com que hi havia prou quantitat per a tots, la competència s'havia de basar a impedir l'expansió, tant especial com qualitativa, des serveis dels altres. = Les famílies propietàries dels balnearis, com a contribuents importants dins la població, estaven ben representades en la Corporació Municipal, on arribaven a plantejar-se, com veurem, conflictes legals entre grups de regidors en defensa dels interessos que cadascun representava. = En la mateixa constel·lació d'interessos que els propietaris es trobaven els banyadors, pocs en nombre – una parella per cada balneari – però increïblement actius en el seu constant desafiament a l'autoritat dels metges directors. Malgrat reglamentàriament corresponia a aquests metges elegir o destituir als banyadors, mai ho aconseguiren, perquè era una atribució a què mai renunciaren els propietaris; ni tan sols aconseguiren fer-los pagar les multes que en ocasions els posaven per incompliments flagrants dels requisits reglamentaris. = Els banyadors no tenien assignat cap salari. Cobraven el que els banyistes bonament els donaven, segons com quedessin de complaguts pels seus serveis. I aquesta satisfacció l'aconseguien gairebé sempre per dues vies. Per una part, s'adaptaven els horaris dels banys a la comoditat del banyista i vigilaven que la temperatura de l'aigua fos al màxim de suportable per al pacient, tot desobeint les prescripcions del metge i argumentant que el coneixement pràctic i l'experiència d'un banyador proporcionen millors resultats al banyista que els coneixements teòrics del metge. Per una altra part, adulant d'aquesta manera els banyistes, intentaven persuadir-los que no era necessària la consulta amb el metge, amb la qual cosa es podrien estalviar entre deu i trenta rals. = Els metges consideraren sempre aquesta actitud com a intrusisme professional i veieren els banyadors com a rivals que els furtaven una bona part dels seus honoraris. Els ingressos dels metges depenien en gran mesura dels drets del lliurament de les butlletes i de la primera consulta, ja que sempre tingueren dificultats per percebre la dotació anual que havia de satisfer-los la Diputació Provincial. Fins a la publicació del Reglament de 1868 havien mantingut en exclusiva la percepció d'aquells drets; però amb l'autorització concedida als metges lliures per a la consulta i l'expedició de les butlletes, els seus ingressos minvaren considerablement. Començaren llavors les reclamacions de tots els metges de banys que exigien el pagament immediat de la dotació – incloent-hi els endarreriments pel temps que aquesta dotació estava en suspensió, en l'etapa del Govern revolucionari – mentre que les diputacions volien suprimir-les definitivament, contradient la postura que havien mantingut en les Constituents de 1837. En 1872, després d'haver-se debatut a la Comissió de Sanitat i en el Ple de la Diputació s'elevà al Govern una petició, en què, després d'una llarga exposició de motius, es deia: “La Diputación provincial en su sesión ordinaria del 12 del corriente [diciembre de 1872] ha acordado acudir al Excmo. Sr. Ministro de la gobernación solicitando que en el proyecto de ley de Sanidad o en cualquier otro referente al asunto de que se trata, se determine la supresión absoluta de todo sueldo para los médicos Directores de Baños y aguas minerales, salvo los derechos adquiridos por los que lo son en propiedad y se hayan enumerados en el Decreto de 15 de Marzo de 1869 a quienes se les respete el sueldo ínterin no mejoren de plaza”. = A més de la rivalitat per motius econòmics, els metges no podien controlar ni mínimament el funcionament dels balnearis. Aquest fet era especialment greu a Caldes, perquè cap altra estació agrupava tants balnearis diferents e independents dins la mateixa població. Encara que comptessin amb un ajudant, era impossible atendre i supervisar deu establiments al mateix temps, per al qual cosa els banyadors gaudien d'una total llibertat per desempallegar-se'n segons la seva competència. Els balnearis, per altra part, no solament rebien amb hostilitat el metge, sinó que ni tan sols li posaven un despatx, fins i tot el director havia de portar el tinter per omplir les paperetes. = Les relacions entre les diferents parts encarregades del bon funcionament dels balnearis eren, doncs, molt espinoses. I molt

freqüents les violacions del Reglament, que afavoria molt especialment al metge, a qui atorgava beneficis i poders que difícilment podien ser assumits pels propietaris i banyadors. Aquests incompliments, que formaven part de la rutina diària, foren denunciats per tots els metges en les seves memòries. = Davant d'aquesta situació, progressivament agreujada a mesura que cada part es radicalitzava en la reclamació dels seus drets, hi havia dues postures; el pacte o l'enfrontament obert. Donada l'absència de conflictes, sembla que Graells [1817 – 1856] arribà a establir una coexistència pacífica durant gairebé els quaranta anys que romangué a Caldes; i encara que no sabem fins a quin punt cedí, els metges que el succeïren li atribuïen un excés de laxitud en les seves exigències. Sastre [1860 – 1866] experimentà des del primer moment les dificultats que s'interposaven per canalitzar reglamentàriament tota la vida balneària. De caràcter plàcid, successivament denuncià els fets, intentà buscar solucions, acceptà l'evidència i demana el trasllat a Graena (Andalusia). = Després de tres anys sense director arribà Justo M^a. Zavala [1872 – 1875], a qui, a causa de la guerra carlista, li havien tancat el balneari de Cestona (Euskadi), on portava vint anys de treball. Coincidí la seva arribada amb la supressió de l'obligatorietat de la consulta mèdica, per la qual cosa els banyistes només estaven obligats a adquirir la butlleta per a l'ús de les aigües. A fi de mantenir la seva dignitat i de no limitar-se a ser un expenedor de butlletes – ens diu Zavala en la seva memòria de 1872, l'única que elaborà a Caldes – “nombré un encargado especial, y en honor a la verdad debo decir que este sistema me ha evitado muchos disgustos” i ha satisfet també els banyistes, “a muchos de los cuales causaba una especie de rubor el presentarse al médico director y darles solo diez reales”. = Zavala era decidit partidari de la llibertat balneària, la qual cosa li ocasionà alguns problemes amb els seus col·legues corporatius. Considerava just que es respectessin el drets que havia adquirit per oposició, que segons el seu parer es limitaven a 10 rals per butlleta i els 8.000 de dotació anual; i si a més d'això, algun banyista reclamava l'assistència del metge, havia de pagar-la. Però era molt tolerant i comprensiu amb les aspiracions de la resta i no tractà en cap moment d'imposar la consulta obligatòria. = Amb l'ànim de resoldre les diferències de la manera més civilitzada possible, acceptà una reunió amb els propietaris, feta davant l'alcalde el 7 de maig de 1872, en què “no pude menos de acceder a las indicaciones que me hicieron los dueños y el alcalde; y transigiendo en sus deseos se han podido evitar cuestiones enojosas para elaborar un reglamento interior de baños”. Zavala es comprometé a cobrar tan sols els drets de l'autorització, i deixà total llibertat als banyistes per realitzar consulta o no; i les propietaris es comprometien “a no ocultar ningún bañista y a influir con sus consejos a favor de los intereses del médico director”. Després Zavala es lamentà que els amos i els empresaris no haguessin complert el que prometeren, malgrat estava satisfet de la tranquil·litat amb què havia pogut treballar. A l'any següent demanà trasllat a Archena (Múrcia). = Amb l'arribada de Tomàs Lletget [1876 – 1877], la situació tornà a deteriorar-se. En cap moment volgué el nou director sotmetre's a les imposicions dels propietaris i banyadors, per la qual cosa es produïren les amenaces que queden descrites en l'esbós biogràfic que se n'ha fet abans. L'hostilitat en el tracte fou contínua durant les tres temporades que estigué a Caldes, la qual cosa no solament no conduí a cap solució, sinó que preparà l'ambient per rebre el metge director que, en 1878, el substituïria. = L'encarregat de aquesta tasca fou Martí Castells [1878 – 1885], home avesat a escaramusses legals: dues vegades s'enfrontà amb les autoritats que pretenien obligar-lo a complir funcions de metge de quinta i forense – a Lleida i La Corunya, respectivament – en plena temporada de banys. En ambdós casos la seva conducta fou motiu de debats i de dictàmens, favorables sempre en l'àmbit sanitari, però no ben vistos per el governatiu. En virtut d'això, és fàcil concloure que Castells era un zelós complidor de reglaments, i exigia el mateix comportament a les persones

amb qui treballava. Òbviament, no era una bona carta de presentació per dirigir els balnearis de Caldas. Com el seu antecessor, no acceptà cap transacció, i, caldejant l'ambient i aguerrides ambdues parts en la lluita pels seus interessos, esclatà un conflicte que depassaria els límits de la localitat i de la comunitat balneària. = Tot i que no acceptà cap rebaixa quant els seus drets, Castells no cobrava a tots els pacients els trenta rals que reglamentàriament li corresponien, sinó que, guiant-se pel sentit comú, ajustava els honoraris a l'aparença del pacient i feia gratuïtament la consulta si ho considerava just. Però aviat començaren els propietaris i els banyadors a jutjar per ells mateixos i a decidir el que el metge havia de cobrar a cada banyista. No acceptà Castells aquesta imposició i exigí de tots els banyistes, llevat dels pobres de solemnitat que justificuessin la seva situació, el pagament dels trenta rals dels quals en tornava una part als qui considerava menys pudents. = Com el problema per els banyadors no era, malgrat que manifestessin al contrari, el que deixava de pagar el banyista, sinó el que deixaven de cobrar ell, l'actuació del metge director els exasperà. Davant la fermesa de Castells, començaren a organitzar-se disturbis, promoguts especialment pels banyadors de Can Garau – que havia estat alcalde quan hi hagueren les amenaces de mort a Lletget – i de Llobet, Josep Monlau; i s'amotinaren els banyistes, que es presentaren davant el metge director per exigir només el pagament de les butlletes. Aparegueren comunicats molt crítics contra el metge en la premsa de Barcelona, que sembla que eren induïts pel propietari dels banys de Can Llobet. En les visites d'inspecció i de consulta, era rebut, segons l'informe de la investigació realitzada per Luis Góngora i Rafael Rodríguez Méndez per ordre del governador civil, amb xiulets i brams, que els banyadors i la resta d'empleats, segons declararia la Comissió, ni veieren ni escoltaren mai. = Quant l'ambient estava ja molt crispat, arribà un metge de Mataró, Camil Guinart, que s'allotjà a Can Garau. Convençut pels adversaris de Castells, s'establí com a metge lliure, i s'anuncià a la premsa de Barcelona, a compte de Can Llobet. També es convocà a Caldes una manifestació amb música, pregó i torxes i un gran cartell en què s'anunciava que el Dr. Guinart no cobrava als pobres. La manifestació sortí de Can Garau, recorregué amb gran aldarull els carrers on hi havia balnearis, entrà a Can Llobet, travessà Can Forns i es dissolgué en el punt de partida. Només el balneari Rius es negà a participar-hi. = Davant la repercussió pública que tingueren aquests fets, i la denúncia interposada per Castells, el governador civil encarregà a una comissió de metges que investigués els fets i aclarís les responsabilitats. Foren encarregats de tal comesa els doctors Luis Góngora, metge director de La Puda de Montserrat, i Rafael Rodríguez i Méndez, catedràtic de la facultat de medicina. Es traslladaren a Caldes i durant el desembre de 1878 i el gener de l'any següent instruíren l'expedient i presentaren un informe, acompanyat de diferents documents. Aquests eren una informació testimonial de 48 fulls que recollien la declaració de 38 testimonis; una comunicació de l'alcalde relativa als fets; una altra comunicació dirigida per Castells a l'alcalde i al jutjat municipal, i una informació sobre el cartell que anunciava el metge lliure. = L'informe lamentava, en el preàmbul, la falta de col·laboració dels veïns de Caldes. Malgrat tots aquests inconvenients, no els fou difícil reconstruir els fets. No dubtaren a l'hora de buscar les causes i els causants del problema i de reclamar mesures disciplinàries. L'informe eximia de tota responsabilitat al metge director, del qual es deia que s'atengué al compliment del Reglament. En les conclusions, presentava una sèrie de mesures "urgents" i unes altres cinc "no urgents", però necessàries. Les primeres es referien a les sancions que s'haurien d'aplicar als responsables dels incidents – com el tancament, "temporal o permanent" del balneari de Can Garau, el propietari del qual considerava com a principal instigador dels conflictes; l'expulsió dels banyadors de Can Llobet i el mateix Can Garau; i una severa amonestació a l'alcalde i al reforçament de l'autoritat del

metge director per fer complir les disposicions reglamentàries. Les mesures no urgents recomanaven que es fes un reconeixement exacte de les aigües, de les necessitats de cada balneari segons el nombre de concurrents, per evitar d'aquesta manera plets innecessaris, i que es practiqués una nova anàlisi, ja que encara s'utilitzava el realitzat per Graells en 1823. = El ressò d'aquests esdeveniments, sumats a les memòries reglamentàries de Castells i un informe que ell mateix elevà, en 1880, al director general de Sanitat, sobre el lamentable estat de l'Hospital Civil i les anomalies observades en la seva administració induïren al Ministeri a enviar una visita d'inspecció. Fou comissionat per R.O. de 27 de juny de 1883, el doctor Rafael Bethencourt, que hauria de romandre durant un mes a Caldes i a qui se li assignaren unes dietes de mil dues-centes pessetes per l'estada. No mostrava Bethencourt moltes ganes de comprometre's per posar remei als conflictes. Conclou en el seu informe que tots els balnearis reuneixen les condicions necessàries a què fa referència el Reglament; també es mostra partidari, donada la creixent aflluència de banyistes, de concedir nous perímetres d'expropiació a qui ho sol·licito i compleixi els requisits que marca la llei. = Però així com els propietaris i els empleats es posaven d'acord fàcilment en contra del metge director, després se enfrontaven entre ells amb un acarnissament impropï de persones que caminen aliades en una causa comuna. La competència era brutal, i els mètodes per guanyar-se els banyistes, no molt ortodoxos, com es mostra en la tercera part d'aquest llibre. El nombre de banyistes era limitat, l'aigua era la mateixa en tots els establiments, i no escassejava en cap balneari; hi havia un metge comú; els preus difícilment podien abaixar-se, perquè eren els més barats d'Espanya. El principal argument per competir s'havia de buscar, per tant, en la qualitat dels serveis oferts. I tot i que alguns balnearis preferien, com hem dit, buscar certs beneficis a càrrec del metge director, és cert que contínuament es feren reformes per millorar la qualitat dels establiments. I per tal d'impedir que es fessin aquestes reformes en el balneari rival es gastaren moltes energies i molt capital que, segons els parer dels metges, haguessin anat molt bé per millorar el propi. = El plet entre els propietaris per la propietat i pel repartiment de l'aigua eren habituals des de feia temps i es reproduïen i es repetien cada cop que algun propietari pretenia fer alguna obra al seu establiment. Tenint en compte que els plets eren molt freqüents i cars, i que molts eren tractats davant els tribunals ordinaris, el Govern Civil encarregà al arquitecte Josep Oriol i Mestres que estudiés les circumstàncies de sorgiment, situació, capacitat i aprofitament de tots els jaciments d'aigües termals i que quedessin consignades aquestes dades en una memòria, així com unes normes per realitzar obres en un futur sense que fos necessari alterar el cabal corresponent a cada propietari. Però no s'acabaren amb això les dissensions. = La màxima rivalitat s'establia entre els dos balnearis més importants, tan pel nombre de banyistes que hi acudien, com per la qualitat de les seves instal·lacions. Eren els establiments Garau i Rius. Es pot dir que, durant l'últim terç del segle XIX, visqueren en plet permanent. Les passions esclataren quan als últims anys setanta Marià de Sans, propietari de Can Rius, després de fer reformes, pretengué expropiar dues cases velles – que ja havien pertangut als amos antics del balneari –, una vinya a l'altre costat de la riera, que volia per fer-hi un jardí, i l'Hospital de pobres, a canvi del qual es comprometia a aixecar un nou edifici que reunís unes condicions higièniques, sanitàries i d'habitabilitat més adequades als temps. = Els informes del metge director, de l'Ajuntament, de l'Acadèmia de Medicina, del Cos d'Enginyers de Camins, de la Diputació Provincial i del Govern Civil eren favorables a l'expropiació. No pensaven el mateix ni en Pere Màrtir Garau, que amb la nova ampliació de Rius veia perillar la seva hegemonia, i interposà recurs motivat per l'existència d'un pou en una de les finques, que podia afectar en el repartiment de l'aigua; ni al Junta Administrativa de l'Hospital, que no deixà de posar dificultats al projecte i es negà a admetre els

diferents llocs proposats pera aixecar el nou edifici. = El Govern de la I República resolgué, el 4 de març de 1873, accedir a l'expropiació de les finques, llevat dels drets de l'esmentat pou, propietat dels amos del balneari Llobet. Nous recursos, sempre rebutjats, paralitzaren el projecte durant tres anys, fins que la Junta Superior de Sanitat informà de nou favorablement en els mateixos termes que ho havia fet el Govern republicà i s'aprovà l'expropiació per R.O., de 8 de febrer de 1876. = Aquest mateix any Garau realitzà, sens esperar a obtenir els permisos reglamentaris, unes obres en el seu balneari, que ràpidament foren denunciades per la resta de propietaris que al·legaren que, com a conseqüència de les reformes, s'havia vist reduït el cabal de l'aigua termal. El governador va paralitzar les obres, i en aquest estat estigueren fins que determinà el Ministeri les condicions per l'acabament de l'obra: indemnitzar els balnearis que fossin perjudicats per la disminució del cabal i complir les requisits d'impermeabilització per evitar noves pèrdues. = El balneari Garau tenia el seu jardí en un hort veí, separat del propi establiment de banys per un torrent, i el mantenia, des de temps enrere, arrendat. El 1876 l'amo del terreny es negà a renovar el lloguer. Segons el parer de Garau, això es devia a maquinacions del seu rival, i així ho explicava en una instància dirigida al ministre de Governació; "Don Mariano Sans ha influido para con los dueños del huerto – jardín que yo tenía arrendado para que no quisieran continuar el arriendo, y cuando yo para tener el mismo huerto he acudido al medio legítimo y justo de la expropiación, no sólo ha soliviantado los ánimos de los dueños del terreno y de otros amigos suyos incitándoles a formalizar oposición, sino que él mismo ha comparecido a oponerse también". = Un dels recursos dels que es valgué Sans perquè no fos concedida aquesta expropiació fou sol·licitar al municipi que el torrent que separava l'hort del balneari es convertís en carrer, quan ja l'Ajuntament havia atorgat permís a Garau, en 1858, per tapar el torrent i convertir-lo en clavegueres. = El Govern Civil sol·licità el preceptiu dictamen a l'Ajuntament. S'elaborà un informe totalment favorable a Can Garau, que s'aprovà en una nova sessió ordinària – el 13 de setembre de 1877 – en què estaven absents els quatre regidors contraris a l'expropiació i sense que hi figurés el seu vot particular. Aquests regidors elevaren una proposta al governador civil alhora que sol·licitaven que el seu vot particular fos afegit al seu expedient d'expropiació, ja que no havien aconseguit que constés en el llibre d'actes. = Tal com s'ha vist, Garau no tingué cap problema a declarar a Sans com a instigador dels conflictes que hem assenyalat. Tampoc Sans es contenia a l'hora de qualificar al seu adversari, com ho podem comprovar en la instància de 27 de març de 1878 que Sans dirigí al ministre de la Governació: "para que V.E. conozca la muy notable personalidad de Garau que acostumbrado al caciquismo que ejerce en la villa de Caldas de Montbuy, con la misma osadía con que sin la autorización oportuna realizó las obras denunciadas, y usurpó por medio de ellas varias plumas de agua minero – medicinal de pertenencia del infrascrito, aprovechándose para ello de las calamitosas circunstancias de la última guerra ...". I l'acusava en la mateixa instància de ser l'instigador de les amenaces de mort que Lletget havia sofert del cap de la guerrilla Francesc Savalls en 1876.

11-02-1876. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.

Contestando a su pregunta aún no tengo pagado el empréstito de los 175 millones.

16-02-1876. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.

En Caldes de Montbui se dice que el empréstito se abona al 6% y en Barcelona el 12 o 15%. Otras noticias.

27-02-1876. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.

Noticias de un molino.

12-03-1876. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.

En este momento faltan tres para pagar: el Xic Casas, Pedro Bugarra y el Nen del Carranda. Más noticias de arriendos.

- 25-03-1876. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Noticias varias de obras y materiales de obras.
- 02-04-1876. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a C. T. en Barcelona.
Problemas con un balcón del Balneario.
- 16-04-1876. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Sobre el pago de Roque Masachs en ladrillos.
- 26-04-1876. Instancia de Mariano de Sans al Gobernador Civil de Barcelona.
Excmo. Sr. = D. Mariano Sans a V.E. atentamente expone: Que con fecha 22 de los corrientes le fue por V.E. comunicada la Real Orden de 8 Febrero último confirmatoria de la de 4 de Marzo de 1873 que deja en toda su fuerza y vigor y como ésta se inserto en la Gaceta del 7 de aquel mes y año y en el Boletín oficial de la Provincia del 13 de los mismos y la ya citada de 8 Febrero próximo pasado deba presentarse a los efectos oportunos del Juzgado de Granollers y demas autoridades competentes. = A V.E. Suplico tenga a bien disponer que la referida Real Orden de 8 Febrero último se publique en el Boletín oficial de la Provincia a la brevedad posible. = Barcelona 26 Abril de 1876. = Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia.
- 14-05-1876. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
He hablado con el que pretende el molino de Granollers y se conforma en pagar 18 onzas y explica las condiciones.
- 23-05-1876. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Ayer hizo una gran granizada que dejó pelada la Torre y las Colomines. Esta semana le mandaré las cuentas. Obras en la casa inglesa.
- 26-05-1876. Mariano de Sans desde Barcelona a Jacinto Oliveras en Caldes de Montbui.
Le dice que mirar las cuentas le llevará tiempo y pone algunas dificultades.
- 28-05-1876. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Contesta las dificultades anteriores.
- 05-06-1876. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Ha habido un incidente en la mina de Rubí.
- 02-07-1876. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Noticias sobre la mina de les Colomines. Noticias de Roque Masachs y Juan Clapés.
- 06-07-1876. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a C. T. en Barcelona.
Noticias varias.
- 18-09-1876. Carta de pago de Jaime Sanmartí i Farreras a Francisco Cuspinera i Peitg.
En la Villa de Caldas de Montbuy del partido judicial de Granollers provincia de Barcelona a diez y ocho de Setiembre de mil ochocientos setenta y seis. Ante mi D. José Forns y Cruells Notario público del Ilustre Colegio Territorial de Barcelona residente en dicha Villa de Caldas y de los testigos que se expresarán comparece Jaime Sanmartí y Farreras semolero, de estado casado, mayor de edad y vecino de esta villa, según resulta de la cédula personal que exhibe de número trescientos veinte y ocho; apareciendo hallarse con la capacidad legal necesaria para la otorgacion de este instrumento, y dice: Que de su espontánea voluntad firma carta de pago a Francisco Cuspinera y Peitg herrero de corte, tambien casado, mayor de edad y vecino de esta villa, según cédula número ciento ochenta y res, presente á este acto, en el recto uso de su razon, de la cantidad de dos cientos duros ó sean mil pesetas que recibe del mismo en este acto y en buena moneda de oro y plata contada en presencia del Notario y de los testigos infrascritos por arras y a cuenta del precio de la venta perpetua que promete hacer a Cuspinera o a la persona que este designe dentro el término de dos meses proximos de una pieza de tierra parte campa parte viña y parte olivar de cabida seis cuarteras ocho cuartanes de semilla de trigo poco más o menos por lo que no puede precisarse la equivalencia metrica sita en el termino municipal de esta villa y pasage llamado "Las Cremadas" al otro lado de la Riera; que linda por Levante con el Torrente llamado de la "María Coloma" por Mediodía con un arroyo;

por Poniente con tierras de D. José Margenat y Pascual de Roviñó, mediante un camino; y por Norte parte con el camino que dirige á Sentmanat y parte con tierras de Francisco de Asís Cerdá, por precio de dos mil seiscientas libras catalanas iguales a cinco mil nuevecientas treinta y tres pesetas treinta y tres céntimos, de las cuales se retendrá el comprador mil seiscientas pesetas para la luición del censal a que se halla obligada dicha tierra; quedando a favor del vendedor la cosecha de aceite y vino pendiente de recolección; Y los dos contrayentes prometen cumplir este contrato con enmienda de daños y pago de todas costas. En cuyo testimonio así lo otorgan siendo presentes por testigos D. Salvador Font y Boet y D. Antonio de Espona y de Neux, Abogados, vecino el primero de la Ciudad de Barcelona y el segundo de la de Vich hallados accidentalmente en esta. Y enterados los otorgantes y testigos instrumentales del contenido de esta escritura por lectura íntegra de la misma, previamente advertidos del derecho que tienen de leersela por si, la firman de propia mano. Yo el Notario doy fe de conocer a los otorgantes y de todo lo contenido en este instrumento publico.= Jayme Sanmartí y Farreras = Francisco Cuspinera = Salvador Font y Boet testigo = Antonio de Espona y de Neux testigo = Signo = José Forns y Cruells.

04-11-1876. Venta de Jaime Sanmartí i Farreras a favor de Mariano de Sans

Número 313

Nº. 721 / 17.

Nº 17 borrador

Escritura de Venta perpetua otorgada por D. Jayme Sanmartí y Farreras á favor de D. Mariano de Sans y de Bette. Precio 6.933 ptas 33 cent. Ante D. José Forns y Cruells, Notario del Ilustre Colegio Territorial de Barcelona, con residencia en la villa de Caldas de Mombuy a 4 de Noviembre de 1876.

Una hoja de "Sello 4. Año 1876. 15 Pesetas. Impto. de Guerra 50 por %" N.0.004.430. y otra de "Sello 11º. Año 1876. 0.50 Cent. de Peseta. Impto. de Guerra 50 por %" N.3.978.200 y ambas hojas llevan un sello negro de "Sociedad del Timbre. Barcelona"

En la Villa de Caldas de Montbuy del partido judicial de Granollers provincia de Barcelona á cuatro de Noviembre de mil ocho cientos setenta y seis. = **Ante mi D. José Forns y Cruells** Notario publico del ilustre Colegio Territorial de Barcelona residente en dicha Villa de Caldas y de los testigos que se espresarán comparece **D. Jaime Sanmartí y Farreras** semolero, de estado casado, mayor de edad y vecino de esta villa, según se desprende de la cedula personal que pone de manifiesto señalada con el número cincuenta y siete: apareciendo hallarse con la capacidad legal necesaria para la otorgación de este instrumento, y dice: Que para pagar y satisfacer a los herederos de confianza de D. Carlos Teixidor Presbítero un censal de precio seiscientas libras catalanas iguales a mil seiscientas pesetas, su pensión al tipo del tres por ciento, cuarenta y ocho pesetas, que anualmente en veinte y dos de Setiembre, les hace y presta: Para pagar y satisfacer a su consorte D^a. Vicenta Cladellas y Salas la cantidad de quinientas trece libras diez sueldos tres dineros moneda catalana o sean mil trescientas sesenta y nueve pesetas treinta y seis centimos por razón de un credito que adquirió por venta de José Sampsó y Salt con escritura autorizada por D. Rafael Palaudaries y Broquetas Notario que fue de esta Villa de Caldas á diez y siete de Octubre de mil ocho cientos sesenta y uno, registrada la folio ciento cuarenta y tres del libro quinto de fincas rusticas de Caldas de Montbuy; Y para atender de la resta del precio infrascrito al mayor desarrollo de su industria; De su espontanea voluntad por si y los suyos **vende a D. Mariano de Sans y de Bette** hacendado, vecino de la Ciudad de Barcelona, domiciliado en la Calle de Templarios número uno principal, según cedula de número diez y seis mil ochenta y tres, presente a este acto, en el recto uso de su razón, a los suyos y a quien el querrá perpetuamente: **Toda aquella pieza de tierra** parte campa parte viña y parte olivar, de cabida seis cuarteras ocho cuartanes de semilla de trigo poco mas o menos por lo que no puede precisarse la

equivalencia métrica sita en el termino municipal de esta villa y paraje llamado “Las Cremadas”. Linda a levante con el Torrente llamado de la “María Coloma”: a Mediodía con un arroyo: a Poniente con tierras de D. José Margenat y Pascual de Roviñó mediante un camino: y a norte parte con el camino que dirige á Sentmanat y parte con tierras de D. Francisco de Asís Cerdà. No se designa Señor Directo, por ignorarse. Se halla gravada con los dos creditos mencionados en el proemio. Le pertenece en calidad de heredero universal libre de su difunto Padre D. José Sanmartí y Castella nombrado tal en el testamento que otorgó en poder del referido Notario D. Rafael Palaudaries á veinte y uno de Febrero de mil ocho cientos sesenta y seis, en cuya virtud formalizó el correspondiente inventario ante el propio Notario Palaudaries á treinta de Agosto del mismo año, inscrito en el Registro de la Propiedad tomo ciento siete, fincas números quinientos veinte y tres, foleo seis: y quinientos veinte y cinco, foleo nueve, inscripciones segundas. Es de advertir que dicha pieza de tierra, junto con la casa señalada de número cincuenta que dá frente a la Plaza del Olmo, y un huerto circuido de paredes al detrás de la casa llamada de Vallgornera, sito todo en esta villa, se halla hipotecada en la escritura mejorando la hipoteca de un censal de precio dos mil libras catalanas que el referido difunto Padre de vendedor José Sanmartí, firmó en poder del referido Notario Palaudaries a diez y siete de Setiembre de mil ocho cientos cuarenta y dos, registrada al foleo treinta y tres del libro segundo, cuyo derecho representan hoy día los herederos de D. Jaime Pujadas; prometiendo el vendedor liberar la referida hipoteca tan pronto como le sea posible. Esta venta otorga con los **pactos**: Que el señor comprador entrará en posesión de la tierra vendida el día presente, viniendo de hoy en adelante a su cargo el pago de las pensiones de las cantidades mencionadas en el proemio, interin no haya satisfecho sus capitales: Que por medio de la presente se cancela y anula la escritura de arras que el vendedor firmó a D. Francisco Cuspinera y Peitg ante el suscrito Notario á diez y ocho del finido Setiembre por quedar cumplimentada, al paso de no hacerse mención en ella del nombre del Señor comprador. Y en esta forma estrae de su poder y dominio dicha pieza de tierra y transfiriendola al del Señor comprador, facultandole para que se la pueda tomar y retener como cosa propia. Salvos al Señor que sea Directo sus derechos y el laudemio debido por este contrato á razon del dos por ciento con cuyo importe queda gravada la finca vendida. El **precio** es de la cantidad de dos mil seiscientas libras moneda catalana iguales á **seis mil nuevecientas treinta y tres pesetas treinta y tres centimos** que en cuanto á dos mil nuevecientas sesenta y nueve pesetas treinta y seis centimos se las retiene el Señor comprador de voluntad del vendedor para satisfacerlas á los acreedores mentados en el proemio, de los cuales al tiempo de la paga recobre carta de pago con cesion de derechos para defender la presente venta: Mil pesetas que se le entregaron en buena moneda de oro y plata en presencia del suscrito Notario y de los testigos en el acto de la firma de la calendada escritura de arras: Y las restantes dos mil nuevecientas sesenta y tres pesetas noventa y siete centimos las recibe el vendedor del Señor comprador en este acto y en buena moneda de oro y plata contada en presencia del Notario y de los testigos infrascritos. El vendedor promete la eviccion á la enmienda de daños y pago de costas, recomendando al mismo tiempo al Señor comprador los colones que cultivan la referida pieza de tierra. El mencionado D. Mariano de Sans y de Bette acepta esta escritura y juntos los otorgantes juran y declaran que es hecha sin perjuicio del Señor que sea Directo. Reservan al Estado la hipoteca legal por la ultima anualidad de contribuciones repartida y no satisfecha y demás que dispongan los reglamentos administrativos. Les he advertido yo el Notario que esta escritura debe presentarse para su inscripcion al Registro de la Propiedad del partido de Granollers sin cuyo requisito no obrará efecto en los Juzgados y tribunales ordinarios y especiales concejos y oficinas de Gobierno, debiendo preceder el pago á la Hacienda Publica del

derecho establecido. En cuyo testimonio así lo otorgan siendo presentes por testigos D. Felix Font y Culla y D. Esteban Crusellas y Cuspinera vecinos de la presente villa. Y enterados los otorgantes y testigos instrumentales del contenido de esta escritura por lectura íntegra de la misma, previamente advertidos del derecho que tienen de leersela por si, la firman de propia mano. Yo el Notario doy fe de conocer á los otorgantes y de todo lo contenido en este instrumento publico = Jayme Sanmartí y Farreras = Mariano Sans = Esteban Crusellas testigo = Felix Font testigo = Signo = José Forns y Cruells.

04-11-1876. Carta de Pago de Vicenta Cladellas i Salas a favor de Mariano de Sans.

Número 314

Nº. 722 / 17.

Escritura de Carta de pago otorgada por D^a. Vicenta Cladellas y Salas á favor de D. Mariano de Sans y de Bette ante D. José Forns y Cruells, Notario del Ilustre Colegio Territorial de Barcelona, con residencia en la villa de Caldas de Mombuy a 4 de Noviembre de 1876.

Una hoja de "Sello 6º. Año 1876. 4 Pesetas. Impto. de Guerra 50 por %" N.0.127.210. y otra de "Sello 11º. Año 1876. 0.50 Cent. de Peseta. Impto. de Guerra 50 por %" N.3.978.300 y ambas hojas llevan un sello negro de "Sociedad del Timbre. Barcelona" En la Villa de Caldas de Montbuy del partido judicial de Granollers provincia de Barcelona á cuatro de Noviembre de mil ocho cientos setenta y seis. = Ante mi D. José Forns y Cruells Notario publico del Ilustre Colegio Territorial de Barcelona residente en dicha Villa de Caldas y de los testigos que se expresarán comparece D^a Vicenta Cladellas y Salas mayor de edad vecina de esta villa, consorte de D. Jaime Sanmartí y Farreras, abajo interponedor, según se desprende de la cedula personal que pone de manifiesto señalada con el número cincuenta y ocho; apareciendo hallarse con la capacidad legal necesaria para la otorgación de este instrumento; y dice: Que de su espontanea voluntad firma carta de pago a D. Mariano de Sans y de Bette, hacendado de estado casado, mayor de edad, vecino de la Ciudad de Barcelona según cedula número diez y seis mil ochenta y tres, presente a este acto, en el recto uso de su razón, de la cantidad de quinientas trece libras diez sueldos tres dineros moneda catalana iguales a mil trescientas sesenta y nueve pesetas treinta y seis centimos que en el modo que se dirá recibe del mismo, pagando por el citado Jaime Sanmartí y Farreras su marido, y en virtud de la delegación que le ha hecho en la venta que ha firmado en el día presente en poder del suscrito Notario, de una pieza de tierra sita en el termino municipal de esta villa y en el paraje llamado "Las Cremadas" más latamente deslindada en dicha venta; y dicha cantidad sirve a la otorgante en recobro de igual que importa el precio de la venta otorgada a su favor por D. José Sampsó y Salt de un credito radicado en parte de la pieza de tierra vendida, autorizada por D. Rafael Palaudaries y Broquetas Notario que fue de esta villa de Caldas á diez y siete de Octubre de mil ocho cientos sesenta y uno, registrada al foleo ciento cuarenta y tres del libro quinto de fincas rusticas de Caldas de Montbuy. El modo de la paga de las relatadas mil trescientas sesenta y nueve pesetas treinta y seis centimos es que la otorgante las recibe del referido D. Mariano de Sans en este acto y en buena moneda de oro y plata contada en presencia del Notario y de los testigos infrascritos. En consecuencia no sólo otorga esta carta de pago con promesa de nada más pedir en dicho capital y sus intereses por hallarse del todo pagada y satisfecha, si que también cancela la antes calendada escritura de venta y demás anteriores a que la misma se refiere y la hipoteca continuada consistente en: Una porción de tierra de cabida dos cuarteras de semilla de trigo poco más o menos parte viña y parte olivar sita en el término de esta villa cerca del Torrente llamado de la María Coloma, que se dijo lindar por Levante con honores de José Sanmartí; por Mediodía parte con los herederos de D. Salvador Fochs y parte con Francisco Roca mediante torrente; por Poniente con María Pascual de Roviñó mediante camino; y por Norte con el camino

que conduce desde esta villa á Sentmanat; cuya hipoteca deja por medio de la presente libre y espedida. El mencionado D. Mariano de Sans y de Bette acepta esta carta de pago. Presente á este acto el referido D. Jayme Sanmartí y Farreras semolero mayor de edad y vecino de esta misma villa según cedula número cincuenta y siete, en el recto uso de su razon, consiente y aprueba lo practicado por su consorte por haberlo hecho con su intervencion concurrencia y espresa voluntad. Les he advertido yo el Notario que esta escritura debe presentarse para la correspondiente cancelacion al Registro de la Propiedad del partido de Granollers sin cuyo requisito no obrará efecto en los Juzgados y tribunales ordinarios y especiales concejos y oficinas de Gobierno, presentandola previamente para su examen al Señor Liquidador del mismo partido. En cuyo testimonio así lo otorgan siendo presentes por testigos D. Felix Font y Culla y D. Estevan Crusellas y Cuspinera vecinos ambos de esta villa. Y enterados los otorgantes consenciente y testigos instrumentales del contenido de esta escritura por lectura íntegra de la misma, previamente advertidos del derecho que tienen de leersela por si la firman de propia mano á escepcion de la Vicenta Cladellas que ha dicho no saber haciendolo á su ruego el testigo Font. Yo el Notario doy fe de conocer á los otorgantes y consenciente y de todo lo contenido en este instrumento publico = Mariano Sans = Jayme Sanmartí y Farreras = Felix Font testigo = Estevan Crusellas testigo = Signo = José Forns y Cruells =

07-11-1876. Expediente posesorio instruido a instancia de Mariano de Sans i de Bette por el Ayuntamiento de Caldes de Montbui.

Magco. Sr. = D. Mariano Sans, vecino de Barcelona, propietario forastero de esta villa (en la cual accidentalmente se halla) en vista del acuerdo de ese Ayuntamiento de treinta y uno Julio último presenta reformada la instancia y expone: Que como consta bien a ese Municipio posee en esta población y su término municipal desde mil ocho cientos treinta y cuatro, año del fallecimiento de su Padre D. Narciso Sans y Rius, del cual quedó hijo único y heredero universal, las fincas siguientes = 1º: Una casa de baños conocida por Casa Rius, con las aguas termales que la surten de tiempo inmemorial (aparte de las alumbradas por el exponente) provenientes de los conductos que terminan dentro de la casa de Torrents nombrada del Tit, sita en la Plaza Mayor esquina a la Calle de Vich, y con aguas frias potables, unas provenientes de la mina de la Sociedad de los Amantes de la Industria, y otras alumbradas por el dicente en la propiedad del mismo inmediata a la ermita de San Salvador, cuya casa de Rius compuesta de sotanos, planta baja entresuelo, primero y segundo piso (* juntamente con la facultad o derecho de servirse de la tribuna de la Capilla de Sta. Susana contigua á dicha casa desde la cual se hace uso de la tribuna) antes de las adquisiciones que ha hecho el dicente desde que la posee, contenia 85,138 palmos superficiales cuadrados, equivalentes a 3,140 metros cuadrados, y lindaba junto con su huerto y patios a saber: a Oriente parte con la casa llamada de Sellés, parte con la de Rosa Busquets, parte con el casal de los baños comunes o patio de las cárceles, hoy edificado por el exponente, parte con la casa de Ramón Gisbau y parte con el Hospital de esta villa: a Mediodia parte con la vía pública, parte con dicho Hospital parte con la Capilla de Santa Susana, parte con la Plazuela de frente la misma capilla y parte con el huerto llamado del Molino propio de D. José Antonio Llobet y Vall-llosera: á Poniente con la balsa o acequia del mismo Molino del propio Llobet y camino a ella contiguo; y a Norte con el huerto de la casa de Doña Magdalena Janer, consorte de D. Rafael Nadal y Lacaba medico. (* Debe hacerse mérito del Chalet emplazado en los terrenos de Nadal y Jené). Hoy emperó linda á Oriente parte con el huerto de la casa que fue de Maria Teresa Solà viuda de Fabregas y parte con el patio de la casa Jampessis; parte con el callejon sin salida de dicho nombre, parte con la Calle del Puente, parte con dichas casas Sellés y Busquets, parte con el deposito de enfriamiento de las aguas calientes del Hospital de esta villa, parte con la Plazuela de

Marcos Savall, parte con la casa de D. Juan Vendrell y Giró y Plaza Mayor, debiendo advertirse que en este linde todo lo que comprendía el llamado Patio de la Carcel antes Casa de los Baños comunes fue cedido en enfiteusis a Carlos Cuspinera y por éste al exponente a censo de diez pesetas, hoy redimido por le dicente, reservandose el Ayuntamiento todo el primer piso para Sala Consistorial y demás dependencias, (* del mismo piso) con la escalera para subir á ellas, en el centro del edificio, mirando à dicha Plaza Mayor y las aguas frias y calientes del solo ò area del mismo patio de la carcel ó casa quemada, segun resulta del establecimiento otorgado por el Ayuntamiento de esta villa à Carlos Cuspinera en poder de D. Rafael Palaudaries Notario à tres de Junio de mil ocho cientos cuarenta y uno, tomada razon al foleo veinte y tres del libro segundo de hipotecas de Granollers fecha veinte y siete de los mismos mes y año, y parte con el referido Hospital á Mediodia parte con la via publica, parte con dicho Hospital, parte con la Capilla de Santa Susana y plazuela contigua y parte con el espresado huerto llamado antes del Molino que poseen los Sres. Da. Maria Capdevila y D. Agustin Prats y Capdevila Madre é hijo en las calidades de usufructuaria y propietario: á Poniente con los antedichos balsa y acequia del Molino hoy de dichos Prats y Capdevila parte, y parte con la Riera de esta villa; y al Norte parte con el patio de la casa de Antonia Dasquens viuda de Antonio Cladellas, parte con el patio y casa dichos de Jampessis, parte con el callejon sin salida del propio nombre y parte con las antes nombradas casas de Sellés y Busquets.

= Segundo: Dos mansos llamados Cararach y Colomer, el primero con una casa grande que consta de bajos primer piso y desván; compuestos de bosque viñedo arbolado y tierras de labor, parte regadío cuyas aguas que usa por títulos antiquísimos, provienen del Torrente de Jordanas, de un arroyo y de fuentes naturales que nacen en terreno propio, de cabida por junto mas de ciento veinte y cuatro cuarteras de las cuales hay unas ochenta cedidas temporalmente a censo, y las cuarenta y cuatro restantes contienen diez y siete y media cuarteras de tierras de labor, parte plantada de viña, olivos, cerezos y otros árboles: Veinte y dos cuarteras de bosque y cuatro y media de yermos y torrentes, lindando junto a Oriente con tierras que posee D. Joaquin Broquetas y parte con la heredad ó Manso Camp de Padrós: à Mediodia con dicha heredad mediante el camino de Bigas parte, parte con Tomás Prats y parte con los herederos ó sucesores de D. José Antonio Llobet y Vall-llosera: á Poniente con un caminito que dirige del Plá de Palou à dicho Manso Cararac y a otras partes, y parte con el Manso Ortjussá del cual és Señor util dicho D. Joaquin Broquetas: y á Norte con un torrente. Se tienen francos de alodio, sin conocerseles carga alguna: = Tercero: Una pieza de tierra campa secano, con algunos arboles y cepas, de cabida cinco cuarteras tres cuartanes, sita en el Pla de Palou a la parte inferior del proximamente dicho camino con el cual linda por Oriente; por Mediodia con Francisco Sutrias: por Poniente con Francisco Masclans: y por Norte con D. Ramon Solá parte y parte con la viuda de Juan Serracant mediante un arroyo en este linde. No se le conocen cargas ni Señor = Cuarto: (* La entregó Sans por permuta à Xalabarder ante Forns en 1876) Otra pieza de tierra sita en la Costa den Garriga, de cabida una cuartera ocho cuartanes con algunas cepas y olivos: que linda à Oriente con José Aymerich que fué de D. José Antonio Llobet y Vall-llosera: à Mediodia con el camino de Bigas: a Poniente con Jayme Auger: y a Norte con Feliu Torruella. Nótase lo mismo que de la próximamente designada. = Quinto: Otra pieza de tierra con un aljibe y agua para regar, proveniente de una mina que formada en terrenos ajenos en virtud de título real desemboca en la misma, de cabida cinco cuarteras dos cuartanes sita en dicho Pla de Palou: y linda a Oriente con la viuda de Jaime Germá: a Mediodia con Pedro Casallachs mediante el antiguo camino de Bigas: á Poniente con Antonio Viaplana y parte con la que luego se dirá mediante dicho camino: y à Norte con el camino de Bigas. Tampoco se le conocen cargas ni Señor = Sexto: Otra pieza de tierra

secano con algunos olivos sita en el mismo Plá de Palou de cabida seis cuarteras cuartanes; y linda á Oriente con la en quinto lugar descrita, y parte con la espresada tierra de Viaplana: à Mediodia con el torrente de San Salvador: à Poniente con D. Juan Llopis (à) Xamin: y à Norte con el referido camino de Bigas. Tampoco se le conocen cargas ni Señor = Septimo: Otra pieza de tierra tambien secano plantada de olivos y parte viña sita cerca de la Ermita de San Salvador, de cabida once cuarteras ocho cuartanes: que linda á Oriente parte con honores de D. Pablo Sampsó, parte con los de D. José Fornis, y parte con los de los sucesores de D. Jose Antonio Llobet y Vall llosera: a Mediodía por cuyo linde pasa el camino antiguo de Granollers con Esteban Torras y parte con D. Joaquín Broquetas: a Poniente con un caminito: y á Norte con Mena Grañer. Extinguidas las cargas a que estaba afecto = Octavo: Una porción de tierra huertos y parte viña, yermo, torrente y caminos, de cabida por junto doce cuarteras cinco cuartanes llamada la Borda cuyas aguas se recogen del Torrente llamado de la Borda y antiguamente de Vilalba y arroyos a el afluentes: lindando à oriente con D. Juan Serracant y parte con D. Antonio Viaplana: á Mediodia parte con D. Antonio Germá, parte con tierra que se cree ser de Erasmo Serra y parte con D. Antonio Viaplana, y en lo demás con la viuda de Jaime Germà mediante el torrente de la Borda comun a los dos. Extinguidas las cargas a que estaba afecta la finca = Noveno: Otro manso llamado la Torre de Negrell, con dos casas compuestas de bajos, primer piso, corral y pocilgas, conteniendo mas de ciento veinte y cuatro cuarteras de tierra, de las cuales, veinte y tantas estan cedidas temporalmente para viñas y las ciento dos, ocho cuartanes comprenden regadío, proveniente de una mina que tiene su origen en el torrente llamado de la Borda, secano, bosque arbolado, torrentes, y yermo lindando por junto a Oriente con tierras del Manso Gall vulgo Rubió: a Mediodía con la carretera que dirige a la Cruz de Baduell y parte con un camino: a Poniente con el camino de Palaudaries parte con la carretera de Barcelona y parte con los herederos de Antonio Cladellas y con los de José Vila: y à Norte parte con los dichos herederos, parte con el camino de Rubió y parte con N. Palaudaries. Extinguidas las cargas à que estaba afecta la finca. = Decimo: Una porcion de tierra de cabida unas treinta cuarteras llamada Manso Corominas mucha parte regable con dos grandes albiges construidos en tiempo del exponente que se llenan con las aguas conducidas por medio de mina y conductos subterráneos adquiridos por D. Mariano Sans y Sala Abuelo del dicente, de las discurrentes por la Riera de Caldas desde las Hortas de vall als passants, y de las del Torrente Sech de las Arenas ó de Rubió desde dicha Riera á la Cruz de Baduell, segun todo es de ver en la escritura del establecimiento otorgada por el intendente general en nombre de S.M. à favor de dicho Sr. D. Mariano Sans y Sala à diez y siete Mayo de mil sete cientos sesenta y cinco. De la que se tomó razon en el antiguo Registro de Hipotecas de Granollers en el libro de Caldas de Montbuy á treinta Agosto de mil ocho cientos cincuenta. Linda dicha tierra à Este con el camino de Palaudarias: á Sud con un arroyo: Oeste parte con la heredad Torre de Marymon y parte con el camino antiguo de Barcelona: y Norte con dicho Torrente Sech. Fueron tambien extinguidos el dominio y cargas à que estaba afecta = Onceno: Una pieza de tierra de cabida más de una cuartera sita en el Plá de Palou, a la parte Este de la descrita en tercer lugar; y linda a Oriente con Jaime Auger: a Mediodia con Francisco Sutrias: a Poniente con un caminito: y a Norte en una punta con el arroyo y en lo demás con José Aymerich que fue de D. José Antonio Llobet. No se le conoce Señor ni carga alguna. = Duodecimo: Una pieza de tierra de cabida de tres à cuatro cuartanes antes de media cuartera: que linda a Oriente con tierras del Manso Campdepadrós; a Mediodia con el Torrente: a Poniente y a Norte con tierras de D. Joaquín Broquetas mediante arroyo. Ignórase si está afecta a dominio. Adviértase, no se hace mención del huerto de las huertas de Munt por haber sido ya objeto de un expediente posesorio = Y como conviene al exponente hacer inscribir en su nombre en el Registro de la

Propiedad las espresadas fincas: A Va. Maga. Suplica: Que a tenor de lo prevenido en el artículo cuatro cientos de la Ley Hipotecaria reformada, se le libre el correspondiente certificado, firmado por el Alcalde Síndico y Secretario de poseerlos desde el expresado año de mil ocho cientos treinta y cuatro y haber pagado por ellas las contribuciones correspondientes = Caldas de Montbuy 7 Octubre de 1876. = Mariano Sans. = Magnifico Ayuntamiento de esta villa = El Alcalde Síndico y Secretario del Ayuntamiento constitucional de la Villa de Caldas de Montbuy: Certifican: Que segun resulta de los libros de amillaramiento y repartos de la contribucion territorial, D. Mariano Sans posee en el término municipal de esta villa las fincas que se describen en la solicitud que rubricada por el Secretario y sellada en todos sus pliegos con el Ayuntamiento, va unida a esta certificación, satisfaciendo la contribución en concepto de dueño único de dichas fincas, y ellas se han tenido en cuenta en el reparto del último año económico a las que se ha señalado la cota de contribución anual de mil setecientas ochenta y seis pesetas diez céntimos. Y para que obre los efectos prevenidos en el artículo cuatrocientos de la Ley Hipotecaria, damos el presente, por acuerdo del Ayuntamiento en dicha Villa de Caldas de Montbuy siete Noviembre mil ocho cientos setenta y seis. = El Alcalde = Francisco Cerdá = El Sindico = Joaquin Ma. Broquetas. = El Secretario = Isidro Xalabarder = Sello.

26-11-1876. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a C. T. en Barcelona.

Noticias de materiales de obras y de obras.

29-11-1876. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a C. T. en Barcelona.

Hablan del puente y de Pablo Garriga. Noticias varias.

03-12-1876. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a C. T. en Barcelona.

Como hacer el puente: conversación de Pablo Garriga y el Sr. Sociats. Noticias varias.

08-12-1876. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a C. T. en Barcelona.

Construcción del puente del Balneario Rius. Aparece de nuevo Pablo Garriga y el Sr. Sociats relacionados con este puente. Ha pagado 70 duros a Forrans.

10-12-1876. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a C. T. en Barcelona.

Parece que se trata de la venta de una casa. Materiales de obras. Los gastos de Forrans, la cal y la Contribución le han dejado sin dinero.

17-12-1876. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a C. T. en Barcelona.

Noticias varias.

25-12-1876. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a C. T. en Barcelona.

Algunas cosas de poderes y la Guardia Civil. Obras en la casa nueva.

26-12-1876. Declaración del perito tercero sobre las propiedades que deben ser expropiadas.

Declaracion del perito tercero.

En la villa de Granollers a los veinte y seis de Diciembre de mil ochocientos setenta y seis. Ante el Sr. Juez de primera instancia de este Partido ha comparecido Don Francisco de Paula del Villar y Lozano, Arquitecto de la Real Academia de San Fernando, vecino de la ciudad de Barcelona, viudo y mayor de edad, el cual en virtud del juramento que tiene prestado dijo: Que nombrado perito tercero por el Juzgado para dirimir la discordia habida entre los peritos nombrados por las partes, en las valoraciones de las fincas que deben ser expropiadas á instancia de Don Mariano de Sans, y enterado de las valoraciones hechas por los peritos de las partes, ha reconocido las fincas que son objeto de la expropiacion, ha oído a dichos peritos y a las partes interesadas y ha estudiado el asunto lo bastante para poder hacer con convicción la justa valoración dirimiendo la discordia de los espresados peritos. = En el acto de la inspección se le ha hecho presente por las partes de común acuerdo que por cuanto la parte expropiante se ha convenido con Don Liborio Fiter a quien le ha comprado la finca del mismo que ha sido objeto de valoración en estos autos, no es necesario ocuparse ya de ella en los mismos, razón por la que se limita el dicente a

dirimir la discordia en lo relativo a las fincas de las partes Nogués, Alrich y Capdevila del modo siguiente. = La tierra de Don Salvador Nogués, cuya cabida y lindes consignan de común acuerdo los peritos en folios 149, 153 y 154 disintiendo un tanto respecto en la calidad, es por la forma de su perímetro y naturaleza de su suelo mediana; por su inmediación a la población y algo esmerado cultivo, buena. Atendidas sus condiciones, los precios unitarios corrientes para los de su clase, y la naturaleza de las traslaciones de dominio por expropiación forzosa que conducen a dar el máximo del valor justo a la cosa expropiada, visto tambien pero no para servir de modelo el dato del catastro que es de un líquido imponible de veinte y seis pesetas, consigna el dicente como valor de la area treinta y tres pesetas y setenta y cinco céntimos, resultando por lo tanto que el de la mencionada pieza de tierra es la cantidad de mil novecientas sesenta y siete pesetas y veinte y nueve céntimos y agregando a ella el tres por ciento ordenado en la ley, resulta finalmente como precio de su expropiación la de dos mil veinte y seis pesetas y treinta y siete céntimos. = La casa de Don Antonio Alrich de cuya numeración, situación, cabidas, lindes y servidumbres hacen mención los peritos estando acordes, en lo relativo a esos extremos y discordes en su apreciación cualitativa y pecuniaria, tiene las servidumbres que los peritos mencionan que son muy onerosas, y aún cuando no se halla en estado ruinoso, en toda su masa tiene notables deterioros. Considerando el valor correspondiente a su solar en las diversas extensiones que él tiene a distintas alturas el de aquellas masas de construcción y habido mérito tambien de la venta que puede dar, visto pero no tomando como modelo el dato del amillaramiento que consigna un líquido imponible de ochenta pesetas, y habiendo calculado debidamente ha resultado ser su valor la cantidad de tres mil ciento setenta y tres pesetas y setenta y cinco céntimos, a la que agregando noventa y cinco pesetas veinte y un céntimos por el tres por ciento preceptuado por la ley, resulta como precio de la expropiación de dicha casa, la cantidad de tres mil doscientas sesenta y ocho pesetas y noventa y seis céntimos. = La casa de Doña María Capdevila, cuya numeración, situación, cabida y servidumbre quedan descritos por los peritos de común acuerdo se halla bajo el punto de vista de su solidez en el estado que consigna el perito de la parte expropiante en folio 158 y habida cuenta de los datos análogos a los citados al tratar de la casa de Alrich, ha calculado debidamente el que habla y hallado que su valor es de ocho mil novecientas cuarenta y dos pesetas, abstracción hecha de las onerosísimas servidumbres que la deprecian tan notablemente que consistiendo en el terreno que debe quedar en planta baja para que del pozo de que habla la Real orden de ocho de Febrero de este año, se pueda extraer el agua termal que tanto de él como de la parte subterránea de aquella finca se exceptúan de la expropiación: en la servidumbre del depósito del Hospital y en la de recibir aguas pluviales de los predios de Alrich y de Sans, ascienden debidamente valoradas a cuatro mil cien pesetas, cuya cantidad debe rebajarse de la antes consignada, resultando así que el verdadero valor de la casa de que se habla para la expropiación y con sujeción a las depreciaciones consiguientes a las servidumbres que ya tiene y a la que se ha de imponer y consta en autos es la cantidad de cuatro mil ochocientas cuarenta y dos pesetas a la que agregando el tres por ciento preceptuado en la ley, resulta finalmente como precio de la expropiación de dicha finca la cantidad de cuatro mil novecientas ochenta y siete pesetas y veinte y seis céntimos. = Discordan también los peritos en la extensión que ha de tener la servidumbre del pozo dispuesto por la Real orden de ocho de Febrero de este año. El dicente la ha calculado bajo la base de que sea un cuadrado de dos metros cincuenta centímetros de lado, siendo uno de sus lados fachada á la calle, y correspondiendo su punto medio con el centro de dicho pozo de modo que la recta que una dichos puntos y el expresado lado de la fachada sean entre si perpendiculares. La altura de dicho espacio será de tres metros desde la rasante de la calle en el dicho punto medio y los

muros que la limiten tendrán, el de fachada espesor de sesenta centímetros y los otros tres interiores que debarán ser de ladrillo tendrán de espesor quince centímetros. En la fachada habrá una puerta de noventa centímetros de ancho y dos metros cuarenta centímetros de alto colocada en el centro del lado de fachada. Se entiende que los espesores de los espresados muros han de ser dentro del cuadrado de dos metros cincuenta centímetros y que aquel local pavimentado con baldosas debe ser costeadado en todos su ramos de albañilería, carpintería y cerrajería por el expropiante, a cuyo efecto y para evitar dudas así como para darle el debido cuerpo a la servidumbre dispuesta en la calendada Real orden, ha creído el dicente deber circunstanciarla para que propuesta como queda dicho al Juzgado y dirimiendo el dicente la discordia habida en esta parte tambien entre los peritos, se acuerde lo que se estime procedente. = Para terminar debe consignar el dicente que si las fincas que ha valorado tuviesen algunas cargas el capital de ellas debe descontarse de la cantidad respectiva o sea del valor consignado como precio de expropiación y el resultado será el líquido que deba pagarse por el expropiante al expropiado. = Y leída en ella se afirma y ratifica, manifestando al mismo tiempo haber declarado con arreglo a su práctica y entender en la materia y la firma despues del Señor Juez doy fe. = L. Puguairé = Francisco de Paula del Villar = Manuel Pagés Esno.

En estas mismas fechas hay una descripción de todas estas fincas.

31-12-1876. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a C. T. en Barcelona.

Noticias varias.

El 16-01-1877, Carlos de Morenés escribe desde Madrid a Catalina de Tord en Barcelona: SENADO = Particular = Querida tía: contesto al momento a su favorecida del 14 que me entregan en este momento, porque parte V. en ella de datos completamente equivocados. V.V. creen que la negativa de la administración a ampararles a V.V. dimana de que “trataban V.V. de erigir una casa de baños alimentándola con el agua del hospital, mientras que por los documentos que obran en el expediente se viene en conocimiento de que las aguas del actual hospital tienen que llevarse al nuevo.” No esa es la razón o por lo menos la razón fundamental. La razón fundamental es la alegada por el Consejo de Estado, que hizo suya la administración, y que consiste en afirmar que el contrato entre el Ayuntamiento de Caldas o junta administrativa del Hospital y el tío Mariano no es válido porque no recayó en él la aprobación de la Dirección. Y añadió el Consejo de Estado que si se instruía nuevo expediente, en solicitud de dicha aprobación, no debía esta concederse sino en el caso de que D. Mariano de Sans se comprometiese a construir un nuevo hospital en el punto y bajo las condiciones aprobadas por la administración sin que de ninguna manera se consintiese que el S. Mariano pudiese librarse de esta obligación entregando una cantidad alzada. Estos son los verdaderos motivos por los cuales se resolvió mal el negocio de V.V., motivos que expresé en una de las cartas que dirigí a V.V. y por los cuales se viene en conocimiento que es inútil insistir sobre el punto secundario del agua del Hospital, punto inexacto y que sería fácil rectificar con los datos y noticias que V.V. me anuncian. Pero, repito, no se trata de eso, sino de los fundamentos de derecho en que se apoya el Consejo de Estado y que en globo indico mas arriba. Mientras, pues, no puedan V.V. probar que en el expediente había recaído la autorización de la administración central, o bien que dicha aprobación no era necesaria, no hacen V.V. nada. Penétrense V.V. bien de eso porque veo que no se han fijado en ello.

21-01-1877. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.

Da algunas medidas de huertos del Balneario Rius.

??-??-?????. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.

Alguna cosa de un documento a Isidro Xalabarder, Secretario del Ayuntamiento de Caldes.

- 26-01-1877. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Pagos que deben realizarse.
- 28-01-1877. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Ha ido a ver al Alcalde y este le ha dicho que era cosa del Juez de Paz. Noticias varias.
- 31-01-1877. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Precio de cortar árboles. Otras noticias.
- 07-02-1877. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Ha venido el arrendador del horno que tenía Juan Clapés. Noticias varias.
- 09-02-1877. Jacinto Oliveras y Esteban Crusellas desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
El nuevo arrendador del horno pagará 42 duros anuales. Noticias varias. Siente el disgusto que acaban de pasar. El nuevo ayuntamiento será: Buenaventura Cuyás; Gabriel Esparabé; Isidro Aymerich, suegro de Sumbrà; Francisco Sutrias y Forns; Jaime Campdepadrós, panadero; Antonio Riubó, confitero; José Mumbrú (a) Llop; Francisco Campdepadrós (a) Taló; José Masclans, heredero de la Tiaxica; R. (?) Casarramona, sastre de la plaza; José Banús. Carnicero.
- 09-02-1877. Jacinto Oliveras y Esteban Crusellas desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
El dador de la presente es el nuevo arrendador del horno, cuyo fiador es su suegro Domingo, que hace ladrillos en la Creualta.
- 19-02-1877. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
He recibido los 42 duros del nuevo arrendador del horno. En total se han pagado al notario Forns 70 duros. Se tiene que ir a declarar a Granollers.
- 21-02-1877. Una nota escrita por Mariano de Sans i de Bette.
Copia de una noya de letra de Esteban Crusellas (a) Baldiri que entregó a Sebastián Ferrer en-02-1877. = Antonia Tiana y Ciquet Cot que sirven en casa Rius declaran como vieron cortar las oliveras y una higuera pequeña en la viña denominada de Broquetas al otro lado del puente. Los dos conocieron al que las cortaba.
- 22-02-1877. Jacinto Oliveras y Esteban Crusellas desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Ayer me entregaron las escrituras. No se que hacer con la casa y huerto de Clemente y diganle que yo compraría la carpintería a pesar de su mal estado. Pago de contribuciones, que son más altas que el año pasado. Los trabajos de carpintería van adelantando pero son muy caros.
- 24-02-1877. Instancia de Mariano de Sans para construir el puente del balneario Rius.
Excmo. Sr. = D. Mariano Sans vecino de esta ciudad, a V.E. atentamente expone: Que al autorizársele ampliamente por Real Orden de 8 Febrero del próximo pasado año 1876 para expropiar unas casas empotradas en su balneario de Caldas de Monbuy y un viñedo inmediato al mismo, ya vino prejuzgada la necesidad de unir dicho viñedo al balneario por medio de un puente sobre el barranco que los separa y por el fondo del cual pasa la riera; puente cuya absoluta necesidad consignó tambien la Jefatura de Obras Públicas de la provincia al emitir su luminoso informe, en todo favorable al proyecto del exponente, mucho antes de la Real orden ya citada. = El puente del cual acompaño por duplicado los planos y memoria facultativa ha de servir para uso del Balneario referido, apoyándose en terrenos de propiedad particular del infrascrito: no puede causar perjuicio alguno al público, ni a tercero, ni entorpecer el curso de las aguas aún en sus más extraordinarias avenidas, ya que a poca distancia (100 y tantos metros) aguas arriba existe un puente de construcción romana para el servicio público de mucha menos luz y qu. entre los dos no desagua cauce alguno. = Por todas estas razones el exponente espera poder ver prontamente realizada la mejora que con tanto afán ha procurado y = A V.E. Suplica que, previo informe de la citada Jefatura, se

- sirva V.E. autorizar sin dilación al suscrito para la construcción de la obra explicada.
= Barcelona 24 Febrero de 1877.
- 25-02-1877. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Juan, el masovero nuevo de la torre, quiere el trozo de tierra de José Codina (a) Patafó.
- 28-02-1877. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Sé que Clemente quiere mucho por la carpintería y el huerto, pero yo sólo estoy dispuesto a pagar lo que valen. Razones del aumento de la Contribución. Cafés de Caldes. Este verano faltará agua al no haber llovido este invierno.
- 02-03-1877. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Venta de maderas y árboles.
- 08-03-1877. Jacinto Oliveras y Esteban Crusellas desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Tala de árboles. Hay ocho hombres trabajando en la tala. Los serradores cobran 20 reales por día.
- 08-03-1877. Comunicación a Mariano de Sans i de Bette del Gobernador Civil.
Sanidad nº 478 = El Excmo. Sr. Director General de Beneficencia y Sanidad con fecha 21 Febrero próximo pasado me dice lo siguiente: = “En el expediente formado con motivo de la segunda instancia presentada por D. Ignacio de Tró y Ortolano, en nombre de D. Antonio Alrich, dueño de uno de los Establecimientos de Baños de Caldas de Montbuy y de una de las dos casas contiguas al balneario de D. Mariano Sans mandadas expropiar por Real Orden de 8 de Febrero de 1876. por causa de utilidad pública = Vista la nueva reclamación presentada por el Sr. Alrich, para que se declare de una manera clara y categórica su derecho al descubrirse aguas minerales en los desmontes que proceda efectuar D. Mariano Sans como también sobre la indemnización de ella = Considerando que si en los desmontes de la casa expropiada resultasen aguas cuyos caracteres físico-químicos sean los mismos que las del balneario del Sr. Sans, pero bajo ningún concepto aguas potables o de mineralización diversa; Esta Dirección General ha tenido por conveniente resolver como aclaración a la orden de 2 de Agosto de 1876, que en el caso de descubrirse aguas minerales al practicar D. Mariano Sans las excavaciones siempre que estas sean de las mismas condiciones físico-químicas que las beneficiadas en su establecimiento, la indemnización habrá de entenderse hecha por D. Mariano Sans a favor de D. Antonio Alrich.” = Lo que traslado a V. para su conocimiento, el de los interesados y demas efectos. = Dios guarde a V. muchos años. Barcelona 8 Marzo 1877. = Castor Ibañez de Aldecoa.
- 13-03-1877. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Después de haber cortado 8 árboles de la carretera, se han presentado los peones diciendo que era necesaria una autorización del ingeniero que tiene su despacho en la Plaza Cataluña, número 4.
- 18-03-1877. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Cosecha de aceitunas y precios de recogerlas. Gastos de limpieza de la mina del Rubió. Mucha sequía.
- 22-03-1877. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a C. T. en Barcelona.
Cuando usted se marchó me dijo que arreglara el tejado, pero después su esposo me dijo que ya hablaríamos de esto. Habla del puente sobre la riera. Oms es el ingeniero que trabaja en el puente sobre el Río Seco. Cada semana me cuestan 40 duros los trabajos que se están haciendo. Ha llovido bastante lo cual es muy beneficioso.
- 29-03-1877. Recibos referente a las expropiaciones.
He recibido de D. Mariano de Sans por mano de D. Juan Falguera 43 pesetas importe la minuta de honorarios que presentó D. Agustín Alomar como Abogado de D. Salvador Nogués en méritos del expediente instruido en el Juzgado de éste Partido

sobre la expropiación de varias fincas situadas en Caldas de Montbuy a instancia de dicho Sr. Sans. Granollers 29 Marzo 1877. = Miguel Alomar.

Hay otro de Miguel Alomar, procurador de Salvador Nogués, por razón del expediente de expropiación forzosa instado por D. Mariano de Sans y pagado por éste de 56.97 pesetas.

Hay otro de Miguel Alomar, procurador de Antonio Alrich, por razón del expediente de expropiación forzosa instado por D. Mariano de Sans y pagado por éste de 18.75 pesetas.

01-04-1877. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a C. T. en Barcelona.

Responde a la acusación de Mariano de Sans que le acusa de que su comportamiento le entraña múltiples pérdidas.

06-04-1877. Certificado del escribano del Juzgado de Primera Instancia de Granollers sobre las expropiaciones.

El infrascrito Escribano del Juzgado de primera instancia de la villa y partido de Granollers del Vallés. = Certifico: Que las fincas que han sido expropiadas a D. Salvador Nogués y D. Antonio Alrich a instancia de D. Mariano Sans vecino de Barcelona, y de las cuales se ha de dar la oportuna posesión a éste último a tenor de lo acordado con auto de esta fecha proferido en méritos del expediente instruido en este Juzgado consisten 1º En aquella pieza de tierra viña, olivar o sea ribazo, que dicho Nogués posee en el término de Caldas de Montbuy de cabida cincuenta y ocho áreas y veinte y nueve centiáreas iguales a una cuartera siete cuartanes, lindando por Este con la riera de Caldas, por Sud con D. Liborio Fiter, por oeste con D. Isidro Xalabarder y por Norte con el camino que va de Caldas de Montbuy a San Lorenzo Savall; y segundo, en aquella casa de un cuerpo situada en la calle del Pont de la villa de Caldas de Montbuy; señalada con el número primero, la que posee D. Antonio Alrich y se compone de planta baja, un piso y desván, teniendo una superficie edificada en la planta baja de sesenta y cinco metros veinte y ocho centímetros, y en el primer piso y desván de noventa y ocho metros setenta y dos centímetros y linda por Este o frente con la calle del Pont por Sud o derecha con los bajos de D. Mariano de Sans y desde el primer piso arriba con D. Juan Vendrell y en otra parte todo con el mismo D. Mariano Sans, por Oeste o parte posterior con el expresado Sans y por Norte o izquierda parte con el Sans y parte con Dña. María Capdevila. Y para que conste, a tenor de lo dispuesto con el auto al principio indicado, libro el presente testimonio en este pliego sello noveno número 166,549, a fin de ser remitido al Juez Municipal de Caldas de Montbuy, en Granollers a seis de Abril de mil ocho cientos setenta y siete = Manuel Pagés, Escribano. = D. Antonio Puignayre y Rodríguez, Juez de primera instancia de la Villa y partido de Granollers del Vallés. = Al Juez Municipal de Caldes de Montbuy hago saber: Que con auto de esta fecha proferido en méritos del expediente que se instruye en este juzgado acerca de la expropiación de varias fincas situadas en su término a instancia de D. Mariano de Sans, he acordado dirigir a V. el presente para que en su vista se dé al nombrado D. Mariano de Sans la oportuna posesión de las fincas expropiadas a D. Salvador Nogués y D. Antonio Alrich y que vienen continuadas en el testimonio que se acompaña. Y que verificado se me devuelva el presente con las diligencias que en su virtud se practiquen y el testimonio acompañado. Dado en Granollers a seis de Abril de mil ocho cientos setenta y siete. = L. Antonio Puignayre = P. D. de S. S. Manuel Pagés, Escribano. =

08-04-1877. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.

Noticias de las fincas. Noticias de minas.

16-04-1877. Documento de la toma de posesión por Mariano de Sans de la viña de Salvador Nogués y de la casa de Antonio Alrich.

Cumplese como se previene y al afecto dese posesión a D. Mariano Sans de las fincas expropiadas a D. Salvador Nogués y a D. Antonio Alrich designadas y deslindadas en

el testimonio que se acompaña. Lo manda y firma Jeronimo Roqué Juez municipal de la Villa de Caldas de Montbuy a diez y seis de Abril de mil ocho cientos setenta y siete de que certifico = Jeronimo Roqué = Pedro Argemir Secretario. = En el mismo día constituido el Juzgado Municipal en la pieza de tierra expropiada a D. Salvador Nogués sita en el termino de esta Villa, que linda a Levante con la Riera: a Mediodía con Liborio Fiter hoy D. Mariano de Sans: a Poniente con el mismo Sr. Sans antes Isidro Xalabarder: y a Norte con el camino que dirige de esta Villa a Sn. Lorenzo Saball; el Sr. Juez ha introducido en ella a D. Mariano de Sans el cual se ha paseado por la misma y cogiendo un puñado de tierra de allá la ha esparcido por los cuatro puntos cardinales de la misma en señal de la posesión real y actual que toma de dicha finca para todos los efectos que en derecho proceden. De todo lo que se levantó esta diligencia que firma el interesado con el Señor Juez de que certifico = Jeronimo Roqué = Mariano Sans = Pedro Argemir Secretario. = Acto seguido constituido el Juzgado en la casa nº uno de la calle del Puente de esta Villa expropiada a D. Antonuo Alrich, que linda a Levante con dicha Calle: a Mediodía con los bajos de D. Mariano Sans, desde el primer piso arriba con D. Juan Vendrell y en otra parte con el mismo Sr. Sans: y á Norte parte con el mismo D. Mariano de Sans y parte con Da. María Capdevila: se ha dado posesión de ella a D. Mariano de Sans y al efecto ha sido introducido en la misma por el Sr. Juez y mandando salir a cuantas dentro se hallaban ha dado las llaves al mismo Sr. Sans el cual ha abierto y cerrado la puerta en señal de la posesión real y actual que toma en dicha casa para todos los efectos legales, habiéndose concluido el acto sin protesta ni reclamación. De todo lo que se levanto esta diligencia que firmó el Sr. Juez con el Interesado de que certifico = Jeronimo Roqué = Mariano Sans = Pedro Argemir Secretario. = Notificaré a los interedados D. Salvador Nogués y D. Antonio Alrich el acto de toma de posesión que acaba de verificar D. Mariano de Sans. Lo manda y firma D. Jerónimo Roqué Juez Municipal de la Villa de Caldas de Montbuy en el mismo día diez y seis de Abril de mil ocho ciento setenta y siete de que certifico = Geronimo Roqué = Pedro Argemir Secretario. = En el propio día hallándose en Secrataria D. Salvador Nogués y Delger yo el infrascrito Secretario le he notificado la providencia que antecede por lectura integra y entrega de copia literal. Y enterado firma de que certifico = Salbador Nogués = Pedro Argemir Secretario. = En el mismo día y en igual forma lo notifico á D. Antonio Alrich y enterado firma de que certifico = Antonio Alrich = Pedro Argemir Secretario. = Devuélvase este despacho diligenciado al Sr. Juez del partido. Lo mando y firma D. Jerónimo Roqué Juez Municipal de la Villa de Caldas de Montbuy a diez y siete de Abril de mil ocho cientos setenta y siete de que certifico = Jerónimo Roqué = Pedro Argemir Secretario. = Seguidamente entregué este despacho para su remisión. Certifico = Pedro Argemir.

28-04-1877. De M. S. desde Barcelona a José Bayer.

Sr. D. Jose Bayer. = Muy Sor. mio: Tengo el gusto de remitir adjunta copia de las noticias que ofrecí a V.V. relativas al apellido Ricomà esperando se sirva V. comunicarlas a los S.S. componentes de ese Ayuntamiento para que hagan de ellas el uso que estimen conveniente; advirtiéndole que si gustan examinar las escrituras y libros que indico (existentes en mi archivo) está a su disposición. = Con esta ocasión me repito su A.S.S q. B.S.M. = Marià de Sans i de Bette

Sigue una larga explicación sobre la vida de Miguel de Ricomà.

03-05-1877. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.

Cantidades que se han de pagar por distintos motivos, entre ellos la construcción del puente. A mediados de Mayo le mandará las cuentas de 1876. El dinero lo debe mandar Mariano de Sans a través de un tal Ramón.

05-05-1877. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.

Quejas de que no haya dado el dinero necesario a Ramón.

07-05-1877. Declaración de heredero en favor de Mariano de Sans i de Bette.

D. Juan Bautista Gil y Fort, Escribano Actuario del Juzgado de primera instancia del Distrito de Palacio de la Ciudad de Barcelona = Certifico: Que en el expediente de jurisdicción voluntaria promovido bajo mi actuación a instancia de D. Mariano Sans y de Bette, obran entre otros los particulares siguientes. = Escritos Al Juzgado = D. Antonio Joaquin Grases procurador de Don Mariano Sans y de Bette, según la escritura de poderes que se acompaña para insertarse por copia con devolución del original, parezco ante el Juzgado y como mejor proceda digo: Que D. Mariano Sans y de Sala, difunto abuelo de mi principal, otorgó testamento cerrado el día cinco de Diciembre de mil setecientos noventa y seis que entregó al Notario de esta ciudad D. Antonio Comelles el siguiente día seis de dicho mes y año, y fué publicado por el mismo Notario el día veinte y ocho del mes de Abril del año del nacimiento del Señor mil ochocientos uno. = En dicho testamento el testador D. Mariano de Sans y de Sala, después de disponer lo relativo al entierro de su cadaver y demás píos sufragios y de ordenar algunos legados de cantidad instituyó heredero universal a sus dos hijos el Ilustre D. Ramón Sans y de Rius Canónigo Doctoral de la Santa Iglesia de esta ciudad y Don Narciso Sans y de Rius por partes iguales comunmente y por indiviso, al primero vitaliciamente y de modo que en caso de fallecer, de no querer o renunciar voluntariamente su mitad de herencia por espresa disposicion suya dijo debía suceder a esta mitad su otro hijo y heredero D. Narciso y en caso de premorir este a su hermano D. Ramón, aquel de sus hijos o descendientes de legítimo y carnal matrimonio procreados que hubiese instituido heredero; y en defecto de disposición de dicho D. Narciso, ordenó que sucediera no sólo en dicha mitad, sino también en la totalidad de los bienes de que había dispuesto, el primer hijo varón procreado por dicho su hijo que le sobreviviese, con todas las demás condiciones y prevenciones que resultan de la clausula hereditaria de dicho testamento, cuyo tenor es como sigue = "En todos los demás empero bienes míos muebles e inmuebles, habidos y por haber, nombres, voces, derechos, fuerzas y acciones que a mi pertenecen o pertenecer pudiesen y en los que corresponden a la universal herencia de dicha Doña Narcisa Rius y de Vega mi suegra, de que puedo disponer para el caso, que ha sucedido de no disponer Doña Maria Teresa Sans y de Rius mi difunta esposa conforme se encuentra expresamente prevenido por dicha Doña Narcisa en su arriba calendado testamento, dejo y otorgo y a mis herederos universales hago e instituyo a los espresados Ilustre D. Ramón Sans y de Rius, Canónigo Doctoral de esta Santa Iglesia y D. Narciso Sans y de Rius mis hijos por iguales partes y porciones o comunamente y por indiviso al primero vitaliciamente y de modo que en caso de fallecer, no querer o renunciar voluntariamente por expresa disposición suya deberá suceder a esta mitad dicho D. Narciso mi hijo y en caso de premorir este a dicho Don Ramón su hermano, aquel a quien de sus hijos y descendientes de legítimo matrimonio procreados hubiese instituido heredero suyo, y en defecto de disposición de dicho D. Narciso, quiero que suceda no solo a esta mitad si que tambien a todos los bienes de que he dispuesto el hijo varón primer procreado de dicho mi hijo que le sobreviva, o en defecto de hijos varones la primera hija nacida, a cuyo fin entiendo hacer las instituciones, y substituciones que para este caso sean y se entiendan precisas, pero todo de modo que como esta prevención se dirija únicamente a que por falta de disposición de mi hijo, no hubiese de dividirse mi herencia entre mis nietos, hijos del espresado D. Narciso, no entiendo en manera alguna ni quiero disminuir a dicho mi hijo de aquella ilimitada libertad que quiero tenga de poder disponer de mis bienes no obstante cualquiera estatuto o ley que pudiera obrar en contrario, y sin embargo de esta provida prevención mía, que quiero se limite solamente en los casos que voy a explicar: Pero si fuese caso que dicho D. Narciso hijo y heredero mio, no fuese por no querer o no poder o bien que siéndolo muriese sin hijos legítimos y naturales de legítimo y carnal matrimonio procreados; o teniéndolos ninguno de ellos llegara a la edad de poder

hacer testamento, en dichos casos y en cada uno de ellos substituyo y a mi heredero universal hago e instituyo a la expresada Doña Maria Teresa Sans y de Rius mi hija y ésta entonces premuerta, y que en el matrimonio que queriendolo Dios contraiga tenga sucesión a aquel hijo o hija a favor de quien haya dispuesto, y en defecto de su disposición, quiero que se entienda por mi instituido (para aquel caso solamente) aquel hijo varón que entonces se encuentre mayor nacido, o en defecto de hijos varones aquella hija que haya nacido primera, todo con el objeto de sola prevención y del modo que tengo explicado acerca de dicho D. Narciso mi hijo, pues que la mención que hago de mis nietos la dirijo a mera precaución de que no haya de dividirse mi herencia por defecto de disposición de sus padres que comprendo es justo tengan siempre libertad plena de elegir a los hijos que les parezcan más acreedores para conciliarse los mayores respetos que lejos de oponerme deseo fomentar: queriendo que tanto dicho D. Narciso como Doña Teresa mi hija en cualquier evento y en caso de faltar tengan la facultad de disponer de tres mil libras libremente y de cinco mil libras en caso de verse visto herederos y morir sin hijos, o con tales que ninguno de ellos llegue a la edad de hacer testamento, verificada cuya condición en el último de mis hijos quiero que en mi herencia se siga aquella disposición que tenga a bien hacer el expresado D. Ramón Sans y de Rius mi hijo, a quien doy la más ilimitada facultad y libertad porque en estos casos y fatales eventos y tan sólo pueda según las ocurrencias del tiempo o su voluntad dar a mis bienes los destinos y substituciones que mejor le parezca, cuyas disposiciones apruebo y autorizo desde ahora y quiero que hallándose hechas por él y en cualquier manera tengan la misma fuerza y valor que si se hallasen continuadas despues de la mía." = Según se desprende de la cláusula hereditaria que se acaba de transcribir, es bien patente la intención y buenos deseos del testador D. Mariano Sans y de Sala de que la totalidad de sus bienes de que disponía, pasarán a favor de sus nietos los hijos de su hijo D. Narciso Sans y de Rius; tanto que da por supuesto que el D. Narciso había de sustituir en heredero suyo alguno de sus hijos legítimos nietos de aquel, el cual para el caso de premorirle el D. Narciso le sustituye en la mitad de su herencia o sea en la que vitaliciamente dejó a su otro hijo el Canónigo Doctoral D. Ramon Sans y de Rius, que quiere que pase a favor de aquel de sus nietos hijos del D. Narciso que haya sido nombrado heredero por éste; y además para el caso de que su hijo y heredero D. Narciso Sans y de Rius falleciese sin haber otorgado disposición alguna, quiere que suceda no sólo a dicha mitad dejada a D. Ramón vitaliciamente, sino en la totalidad de sus bienes, el primer hijo varón procreado por dicho su hijo D. Narciso, que le sobreviva. = En virtud de ésta disposición testamentaria mi principal D. Mariano Sans y de Bette hijo único de su padre D. Narciso Sans y de Rius, según consta de la información practicada en el expediente para perpetua memoria instruido en el Juzgado de primera instancia del Distrito de Palacio de esta ciudad bajo la actuación de D. Ramón Caylá, aprobado con auto proferido por dicho Juez y Escribano con fecha dos de Agosto de mil ochocientos sesenta y dos, protocolizado por el mismo D. Ramon Caylá notario público de los del número de esta ciudad en el mismo dia de su aprobación, ha venido poseyendo pacíficamente y sin contradicción de persona alguna la totalidad de los bienes que fueron de su abuelo el referido D. Mariano Sans y de Sala como si realmente hubiese tenido lugar la sustitución ordenada por dicho su señor abuelo para el caso de fallecer su padre D. Narciso Sans y de Rius, sin haber otorgado disposición alguna = Más como el mencionado D. Narciso Sans y de Rius padre de mi principal falleció después de haber otorgado la disposición que tuvo por conveniente acerca de la sucesión en sus bienes, resulta que bajo el punto de vista del rigorismo legal mi principal Don Mariano Sans y de Bette tal vez no debe considerarse como heredero sustituto de su abuelo en virtud de lo ordenado por éste en el testamento calendado, cuya cláusula hereditaria se ha transcrito, sino que mas bien se le debe considerar como sucesor de

su padre Don Narciso Sans y de Rius, en fuerza de la donación y heredamiento universal, que a su favor otorgó el propio D. Narciso Sans y de Rius en unión de su esposa Doña María Luisa de Bette, en la escritura de capítulos matrimoniales autorizada por el Notario de esta ciudad D. Salvador Clos y Gualba con fecha treinta de Octubre de mil ochocientos treinta por razon del matrimonio entre el expresado mi principal D. Mariano Sans y de Bette y Doña Catalina Tort y Crell. La donación y heredamiento universal que se ha indicado, fueron otorgados en la clausula siguiente = "Primeramente: Los nobles Sres. D. Narciso Sans y de Rius y Doña María Luisa Sans y de Bette consortes, en favor del presente matrimonio que de voluntad y con mucha satisfacción suya va a celebrarse: de su buen grado y cierta ciencia otorgan donación y heredamiento universal a su dicho hijo Don Mariano Sans y de Bette presente y abajo aceptante de todos y cualesquiera casas, tierras, honores y posesiones, censos, censales, diezmos, efectos, créditos, alhajas y otros cualesquiera bienes y derechos que dejaran los Señores donadores el día de su muerte y que les pertenezcan en cualquier parte, queriendo que esta general expresión tenga tanta fuerza como si cada una de dichas cosas estuviesen aquí particularmente expresadas. Y esta donación y heredamiento universal hacen mediante los pactos siguientes: Primeramente se reserva el Señor donador por durante su vida natural y después de su fallecimiento, por durante la vida de su señora esposa Doña María Luisa mientras se mantenga en estado de viudez, el entero usufruto de los bienes por él donados, del cual podrán respectivamente hacer y disponer con toda libertad y sin dependencia alguna de su hijo donatario, y si solamente se obligan a pagar del mismo usufruto todas las cargas a que estén afectos los bienes donados y a prestar los alimentos a los futuros esposos, hijos y familia en su casa y compañía haciendo todos una misma habitación con la decencia correspondiente a su clase y satisfacer igualmente los salarios de criados, amas, facultativos y remedios que fuera menester segun las necesidades a la vida humana: E igualmente la señora Doña María Luisa Sans y de Bette quiere que su señor marido durante su vida y manteniéndose viuda de ella sea usufructuario de todos los bienes de que ha hecho heredamiento dicha señora al nombrado D. Mariano su hijo: Otrosí se reserva igualmente D. Narciso Sans la facultad de dotar a los hijos o hijas que tal vez tenga de hoy en adelante en la cantidad de diez mil libras a cada uno de capital pagaderas por medio de pensión anual a razón de tres por ciento por tercias anticipadas, lo que les servirá en pago y satisfacción de las legítimas, dotes y derechos paternos y maternos y demás que puedan pertenecerles, y si alguno o alguna quedando soltero o soltera, quisiese entrar en Religión se les pagará el dote que para ello se necesite, se les equiparará debidamente costeándoles los gastos de su entrada y profesión con lo demás estilado en semejantes casos, según el lustre de la familia y de la Religión a que Dios les llamare, asistiéndoles anualmente en dicho estado con la cantidad de doscientas libras catalanas, si lo permitiesen las circunstancias de la orden o Monasterio todo lo que no haciendo otra disposición el Señor donador, quiere que lo cumpla su hijo donatario y quien su derecho tenga. Y en el caso que dichos hijos, o alguno de ellos quedase en estado de soltero, es su voluntad de que se les asista y mantenga sanos y enfermos en todo lo necesario y con toda decencia, dando a cada uno de ellos para su bolsillo anualmente la cantidad de doscientas libras, esto haciendo común habitación con el heredero del señor donador, pero si por cualquier motivo no quisieren hacer todos una común habitación deberá el referido heredero entregar a cada uno de ellos doscientas libras el día de la separación por una sola vez a fin de amueblarse y quinientas libras tambien a cada uno anualmente por vía de alimentos por tercias anticipadas, y en uno y otro de los dos casos de cohabitar o no con el donatario y su familia podrán cada uno de dichos hijos o hijas que muriese en el estado de soltero disponer en última voluntad de la cantidad de mil libras catalanas. Otrosí se reserva

el Señor donador la facultad de vender y empeñar sin intervención del donatario lo que bien le parezca. Otrosí se reservan para testar los señores consortes Sans la cantidad de dos mil libras catalanas cada uno, queriendo que dichas cantidades reservadas vengán comprendidas en este heredamiento universal en el caso de que alguno de ellos respectivamente en vida o en muerte no dispusieren de aquellas. Otrosí: en el caso de no querer hacer común habitación Doña Luisa Sans con su hija o futura nuera después del fallecimiento del señor donador, cesará el usufruto que para ella se le ha reservado, y desde ahora le señala para su decente manutención la cantidad de mil libras anuales, que el Señor donatario le deberá entregar por tercias anticipadas y trescientas libras más para su equipo que se le entregarán el día de su separación, junto con las cómodas, ropa de su uso y las joyas suyas que le hayan quedado después de las que ha regalado a dicha su venidera nuera. Otrosí y finalmente, si el señor D. Mariano Sans y de Bette donatario muriese sin hijos legítimos y naturales o con tales que ninguno de ellos llegase a edad de poder testar, únicamente podrá disponer a sus libres voluntades de la cantidad de tres mil libras sobre los bienes de que se le ha hecho donación, tanto premuriendo a sus padres donadores, como falleciendo después de ellos, cuya cantidad le servirá en pago de su legítima y demás derechos pudiesen pertenecerle en dichos bienes. Y con estos pactos y condiciones y no otramante ahora para después de su muerte otorgan la antedicha donación y heredamiento universal por contemplación de este matrimonio tal que no perderá su valor aunque después contrajere el donatario otro enlace mientras sea con persona que sus circunstancias sean correspondientes al lustre de la familia de los Señores otorgantes prometiendo la entrega de posesión corporal, real, actual o cuasi, dándole facultad para que a su tiempo se la pueda tomar de su propia autoridad con todas las cláusulas de constituto, cesión de derechos y acciones, de los cuales podrá usar judicial y extrajudicialmente como mejor le convenga; y no revocar esta donación y heredamiento en tiempo alguno mediante el cumplimiento de cuanto va prevenido en este capítulo, bajo obligación de sus respectivos bienes muebles y sitios presentes y venideros con renuncia de toda ley beneficio o privilegio de su favor. Y presente el Señor donatario D. Mariano de Sans y de Bette acepta esta donación y heredamiento universal a su favor otorgado por sus Señores padres con demostración de la mas fina gratitud" = De la letra de la cláusula que se acaba de transcribir resulta que D. Narciso Sans y de Rius otorgó donación y heredamiento universal a favor de su hijo principal D. Mariano Sans y de Bette con varios pactos y condiciones, en el último de los cuales el donador dijo: "que si el Señor Don Mariano Sans y de Bette donatario muriese sin hijos legítimos y naturales, o con tales que ninguno de ellos llegase a la edad de poder testar, únicamente podrá disponer a sus libres voluntades de la cantidad de tres mil libras sobre los bienes de que se ha hecho donación, tanto premuriendo a sus padres donadores, como falleciendo después de ellos, cuya cantidad le servirá en pago de su legítima y demás derechos pudiesen pertenecerle en dichos bienes". De este párrafo algunas personas más o menos inteligentes han querido deducir que la donación contenida en la cláusula que se ha transcrito no era una donación absoluta y enteramente libre, sino gravada y limitada, puesto que previene que el donatario únicamente podrá disponer de tres mil libras en caso de morir sin hijos legítimos o con tales que ninguno de ellos llegase a la edad de testar, y si bien es verdad que estas simples palabras no convierten la donación universal y absoluta en condicional y gravada o limitada, porque sólo habla del caso en que el donatario falleciese sin hijos legítimos y naturales, o con tales ninguno de los cuales llegue a la edad de testar, y nada dice del caso opuesto en que el donatario falleciere con hijos legítimos y naturales; y además porque si bien consigna que únicamente podrá disponer de las expresadas tres mil libras no le prohíbe disponer de lo demás; no obstante dicho párrafo no deja de ser una sombra para ciertas personas que no

comprenden bien quizás todos los efectos que pudiese tener, que les hace concebir la idea de que el donatario mi principal no se debe considerar libre absolutamente para disponer de los bienes donados, sino en el caso de que muera con hijos legítimos y naturales que lleguen a la edad de testar = Como esta idea no pasa de ser una verdadera preocupación mi principal la había despreciado por completo en la convicción de que no podía afectar en manera alguna el pleno derecho que le compete para disponer libremente y en todo caso de los bienes donados, ya en virtud de la donación expresada, ya sucediendo a su abuelo en virtud de lo dispuesto en su testamento al principio explicado: más habiéndole enseñado la experiencia que dicha sombra realmente podía ser algún día un verdadero obstáculo que viniese a entorpecer la marcha de sus negocios, se ha decidido a hacerla desaparecer y hacer cuanto sea menester para que se declare completamente libre y absoluto el derecho que le corresponde sobre los bienes comprendidos en aquella donación = Para que el Juzgado se convenza de la procedencia de esta declaración, basta observar; 1º que según se desprende del testamento de D. Mariano Sans y de Sala abuelo de mi principal que al principio se ha explicado, los bienes que él dejó al morir y en los cuales instituyó heredero a su hijo D. Narciso Sans y de Rius debían pasar, según sus deseos, integros y libremente a su nieto D. Mariano Sans y de Bette, a cuyo favor dispuso la conveniente sustitución para el caso de que el Narciso muriese sin otorgar disposición alguna; y éste deseo se nota más manifiesto aún si se fija en el conjunto de disposiciones que contiene dicho testamento: 2º D. Narciso Sans y de Rius al hacer donación y heredamiento a favor de su hijo Don Mariano Sans y de Bette en los capítulos matrimoniales que se han explicado, lo hizo universal y absoluto y sin ponerle prohibición ni sustitución alguna que debiese tener efecto para después de la muerte del donador, pues si bien para durante su vida se reservó varias facultades, estas quedaron completamente extinguidas el día de su fallecimiento, como se desprende claramente del contexto de las mismas cláusulas que se han transcrito, por consiguiente los bienes comprendidos en dicha donación y heredamiento, al fallecer dicho donador D. Narciso debieron pasar integros y libremente a favor de su único hijo el donatario mi principal Don Mariano Sans y de Bette: 3º Las prohibiciones de enagenar y las sustituciones en los heredamientos y demás actos de última voluntad, no se presumen, sino que deben constar de una manera explícita y categórica; y por lo tanto no constando como no consta prohibición ni sustitución alguna de una manera explícita en la cláusula de donación y heredamiento a favor de D. Mariano Sans y de Bette, que se ha transcrito, no puede considerarse a este gravado con prohibición ni sustitución alguna: 4ª La simple indicación de que en el caso de fallecer el donatario D. Mariano Sans y de Bette sin hijos legítimos y naturales que lleguen a la edad de testar únicamente podrá disponer de tres mil libras consignadas en el último párrafo de la explicada donación y heredamiento, no importa en sí la prohibición de enagenar respecto de los demás bienes donados, porque respecto de estos nada dice; y si bien en el caso de fallecer el donatario sin hijos legítimos y naturales podría disponer libremente en cuanto a dichas tres mil libras en virtud de lo consignado en el expresado último párrafo, respecto de los demás bienes, podría disponer también libremente en virtud de la donación y heredamiento universal que a su favor viene hecho en la primera cláusula de las que se han transcrito porque no se le ha prohibido hacerlo así; y además si se quisiese suponer que en este caso no podría disponer de ellos por no haber sucedido en virtud de la donación, podría disponer por haber sucedido por ministerio de la ley como hijo único, y por lo tanto heredero forzoso de su padre D. Narciso Sans y de Rius. 5º Aunque a las palabras consignadas en el citado párrafo último se les quisiese dar una interpretación que no tienen, y se pretendiese que las mismas envuelven una prohibición de enagenar y una sustitución respecto de los demás bienes, esta prohibición y sustitución deberían considerarse nulas y de ningún

valor ni efecto, porque ni en ellas ni en otras de las palabras consignadas en la cláusula de heredamiento que se ha transcrito, ni en todos los capítulos de que dicha cláusula forma parte, se halla indicada la persona a favor de la cual pudiese haberse impuesto semejante sustitución o prohibición de enagenar, de suerte que ni es posible venir en conocimiento de cual sea, y cuando no se indica la persona a favor de la cual se impone la prohibición de enagenar o la sustitución, éstas son de ningún valor ni efecto, como así terminantemente se halla transcrito en la ley 114 de Legat 1º. en la ley 38 A. 4º y ley 93 al principio de Legat 3º. y en la ley 123 A. 1º. de Legat 1º. todas del Digesto. En su consecuencia debe considerarse enteramente libre D. Mariano Sans y de Bette con respecto á los bienes comprendidos en aquella donación. 6º En tanto deberían tenerse por no puestas, en caso de que existiesen la prohibición de enagenar y la sustitución, en cuanto, en falta de hijos legítimos y naturales, los únicos a quienes podría creerse que se hubiesen querido llamar a la sucesión, son los hermanos del donatario y precisamente no tiene ninguno: hemos visto ya que en el expediente que se ha calendado quedaba justificado que era hijo único de su padre D. Narciso Sans y de Rius, por consiguiente, no existiendo hermanos ni padres porque han fallecido, no hay persona alguna que por ningún concepto se pueda suponer que sea la llamada a suceder para después de la muerte del donatario Don Mariano Sans y de Bette, y por lo mismo éste debe considerarse absolutamente libre. 7ª Aunque se considerase la cláusula que se ha transcrito igual a la que dijese y si el donatario muere sin hijos legítimos y naturales o con tales que ninguno llegue a la edad de testar, entonces sólo podrá disponer de la cantidad de tres mil libras, en cuyo caso los hijos estarían puestos en condición, no se deduciría de aquí que el donatario principal fuese heredero gravado de modo que no pudiese disponer libremente de sus bienes, porque los hijos puestos en condición no se entienden llamados a la sucesión por el mero hecho de estar en condición; pues sólo se entienden llamados en el caso de que en el mismo testamento o donación haya alguna otra cláusula de la cual se desprenda este llamamiento: Esta doctrina es la que ha sido sostenida por los interpretes del derecho catalán, como puede verse en el tomo 2ª. pág. 297 de los Usatges de Cataluña recopilados y comentados por Vives, no menos que en la doctrina sentada por el Tribunal Supremo de Justicia de veinte y uno de Abril de mil ochocientos sesenta y seis. En nuestro caso no hay ninguna cláusula en los capítulos matrimoniales que más arriba se han calendado y de cuya interpretación se trata, de la cual se pueda colegir que para después de la muerte del donatario Don Mariano Sans y de Bette vengán llamados a la sucesión los hijos de este, ni los hermanos, ni otra persona alguna. = Por consiguiente queda evidentemente demostrado que por ningún concepto puede considerarse que Don Mariano Sans y de Bette donatario y heredero de su padre D. Narciso Sans y de Rius esté gravado con prohibición alguna de enagenar y disponer ni gravado con restitución alguna = Por tanto = del Juzgado suplico que habiendo por acompañados los documentos que se han calendado para insertarse por copia en la parte bastante, con devolución del original, y mediando audiencia del promotor fiscal del Juzgado se sirva declarar que D. Mariano Sans y de Bette donatario y heredero de su padre D. Narciso Sans y de Rius en virtud de los capítulos que se han explicado no tiene prohibición alguna de enagenar y disponer, ni está gravado de restitución a favor de persona alguna, sino que por el contrario después de la muerte de su padre es su heredero y sucesor completamente libre; pues así procede en justicia que pido = Barcelona siete de Mayo de mil ochocientos setenta y siete = Antonio Joaquín Grases. = Auto = Barcelona once de Mayo de mil ochocientos setenta y siete. Por comparecido con los documentos que se acompañan, insertense en la forma pedida, fórmese expediente y comuníquese ante todo al Sr. Fiscal del Juzgado. Lo mandó y firma el Sr. Don Felipe del Castillo Juez de primera instancia del Distrito de Palacio de que doy fé = Felipe del Castillo = Juan Bautista

Gil, Escribano. = Dictamen = El Fiscal del Partido dice: que no hallándose dentro los límites de la jurisdicción voluntaria hacer declaración de derecho alguno, lo cual corresponde a la contenciosa, puede el Juzgado servirse denegar o bien no verificar la declaración que se pretende en el precedente escrito = Barcelona fecha ut antea = Dr. Marcial de la Campa. = Auto = Barcelona veinte de Julio de mil ochocientos setenta y siete: Traigase el expediente a la vista para dictar la providencia que corresponda. Lo mandó y firma el Sr. Juez de que doy fé = Castillo = Juan Bautista Gil, Escribano. = Auto = Barcelona veinte y tres de Julio de mil ochocientos setenta y siete: Visto este expediente y = Resultando que D. Mariano Sans y de Bette ha comparecido ante este Juzgado solicitando la formación de expediente de jurisdicción voluntaria para que se le declarase como heredero y donatario de su padre D. Narciso Sans y de Rius, no tener prohibición alguna de enagenar y disponer ni estar gravado de sustitución a favor de persona alguna en la herencia por aquel dejada a su fallecimiento, siendo del mismo su heredero y sucesor completamente libre = Resultando que al efecto de apoyar su pretensión ha presentado el compareciente el testamento otorgado por D. Mariano de Sans y de Sala abuelo y padre respectivamente del compareciente y su causante, así como las capitulaciones matrimoniales otorgadas por este último, apareciendo del primero haber sido nombrado heredero del dicho D. Mariano de Sans y de Sala, su hijo Narciso Sans y de Rius al cual se sustituyeron sus hijos para el caso de que no dispusiera de la propia herencia el heredero nombrado, y en las capitulaciones matrimoniales otorgadas por D. Narciso Sans y de Rius con motivo del enlace de su hijo D. Mariano Sans y de Bette, nombrose a este heredero y donatario universal de los bienes de su padre con la condición de que si este muriese sin hijos legítimos y naturales o con tales que ninguno de ellos llegase a la edad de testar, únicamente podría el donatario y heredero disponer a sus voluntades de la cantidad de tres mil libras, tanto premuriendo a sus padres donadores, como falleciendo despues de ellos, cuya cantidad le serviria en pago de sus derechos legitimarios = Considerando que si bien de la doctrina invocada por el compareciente sentada en las leyes 114 de Legat 1º. 38 A. 4º. y 93 al principio de legat 3º. y en la 129 A. 1º. Dig., debe reputarse nula la sustitución o gravamen que pudiera desprenderse de la condición en virtud de la cual se nombró heredero y donatario universal a D. Mariano Sans y de Bette en las capitulaciones calendadas, porque aparte de no existir categóricamente la prohibición de enagenar no se nombraba la persona a favor de la cual deberá en su lugar y caso tener efecto la restitución y por lo mismo debe conceptuarse heredero libre y universal de D. Narciso Sans y de Rius su hijo D. Mariano Sans y de Bette, sin embargo no puede hacerse por el Juzgado tal declaración en méritos de un expediente de jurisdicción voluntaria, pues en estos no puede ventilarse y decidirse el derecho de quienes lo promuevan y por otra parte en el caso presente la declaración que se pretende es de todo punto innecesaria = Ssa. en vista del precedente dictamen fiscal y de conformidad con el mismo por ante mi el actuario dijo: No ha lugar por innecesaria a hacer la declaración solicitada por D. Mariano Sans y de Bette en el precedente escrito. Lo mandó y firma el Sr. Juez de primera instancia del Distrito de Palacio doy fé = Castillo = Juan Bautista Gil Escribano. = Concuerda con su original al que me refiero. Y para que conste, en virtud de lo mandado por el Sr. Juez de primera instancia del Distrito de Palacio con providencia de veinte y cinco de Octubre último, libro el presente testimonio que firmo en Barcelona a tres de Noviembre de mil ochocientos setenta y siete. Juan Bautista Gil = Presentado hoy 20 Mayo de 1878; = Examinado este documento se devuelve al interesado, porque el acto que comprende no está sujeto al impuesto. Granollers 21 Mayo de 1878. = El Liquidador = José Menéndez = Se ha hecho constar este documento, segun consta de la nota continuada al pie de los capítulos matrimoniales otorgados entre D. Mariano Sans y de Bette y Da. Catalina Tord y Crell, que se han

acompañado. Granollers 27 Mayo de 1878. = El Registrador = José Menéndez.

16-05-1877. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a C. T. en Barcelona.

Noticias que indican una mala relación con Salvador Solà. Le falta dinero para pagar.
Estado de las obras del puente.

18-05-1877. Copia del recurso entablado ante el Consejo de Estado por los Letrados D. José M^a Torres y D. Manuel Corchado relacionado con el Hospital de Caldes de Montbui.

A LA SALA DE LO CONTENCIOSO. = D. Manuel Corchado y Juarbe, Abogado de este Iltre. Colegio, vecino de Madrid, domiciliado, en la calle de Lope de Vega, nos. 40 y 42, cuarto bajo, como consta de la Cédula personal que exhibo, y apoderado de D. Mariano Sans, juntamente, con el Licenciado D. José María Torres, abogado de este Iltre. Colegio, según es de ver por la escritura de poderes, que en debida forma autorizada acompaño, n^o 1; en méritos de la Real orden de veinte y siete de Octubre del año próximo pasado, que, procedente del Ministerio de la Gobernación, fue notificada a mi poderdante en diez y nueve de Noviembre del mismo año por el Alcalde de Caldas de Montbuy, y cuya copia adjunto con n^o. 2, parezco ante la Sala, e interponiendo en término hábil la oportuna demanda contencioso-administrativa, como más y mejor en derecho proceda, digo: que esta Superioridad, demostrando nuevamente su nunca desmentida justificación, y volviendo por la integridad del derecho constituido, menoscabada – dicho sea con todo respeto – por la aludida Real orden, se ha de servir dejarla sin efecto alguno, y mandar en su vez que se cumpla en todas sus partes la resolución de doce de Agosto de mil ochocientos setenta y cuatro, tomada por el Gobernador Civil de Barcelona, y en la cual ordenaba que se llevase a cabo el convenio de seis de Julio de mil ochocientos setenta y tres, celebrado entre D. Mariano Sans, mi representado, y los Administradores del Hospital Civil de Caldas de Montbuy, condenado en las costas de esta instancia, en las que se hayan originado durante la tramitación del expediente gubernativo, y en las que más adelante puedan causarse, al Ayuntamiento de aquella población, cuya temeridad ha de aparecer plenamente evidenciada en el curso de esta demanda. Así lo pido, porque así procede en justicia, como ha de verlo la Sala, por el relato de hechos y enumeración de fundamentos de derecho, que a continuación practico. = Antiquísimo, ruinoso y poco apto para los usos a que se le destina, existe en la villa de Caldas de Montbuy un Hospital Civil de Beneficencia particular, con piscinas y baños, destinado, así a las clases menesterosas de aquella población como a los pobres de otras comarcas que acuden, en busca de remedio a sus dolencias, a las salutíferas y renombradas aguas de Caldas. Las verdaderas condiciones de este Hospital que son las que acabo de enumerar – descritas se encuentran en la obra del Señor Cornet Guía del viajero en Caldas de Montbuy y S. Miguel del Fay, pág. 61; en la Guía Cicerone del viajero ó bañista en Caldas de Montbuy, de D. Clemente Cuspinera, pág. 97 y muy especialmente en los informes facultativos continuados en el Apéndice, letras D y E de la memoria impresa, que con n^o. 3 acompaño, y sin duda alguna en el expediente original que, para fallar este pleito, habrá de tener a la vista esta Superioridad. = D. Mariano Sans, propietario del establecimiento de baños denominado de Rius y sito en la Villa de Caldas, consultando, es cierto, su interés particular, que le aconseja dar mayor extensión a su balneario; pero no sacrificando a él los intereses de la población, que requieren la conservación y mejora del Hospital existente, se ofreció a construirlo de nueva planta, en sitio más a propósito y más en armonía con los adelantos de la ciencia moderna, siempre que se le cediera el terreno donde se halla enclavado el vetusto edificio, que hoy lleva el nombre de hospital en la Villa de Caldas, quedando el nuevo en perpetua propiedad de ésta, con los mismos derechos y prerrogativas que tiene sobre el actual, cuyas aguas se conducirán a aquel, una vez concluido y suficientemente seco el que se proyecta. Así consta de la instancia letra B del Apéndice; y así comenzó, ante el Magnífico Ayuntamiento de Caldas de Montbuy en

veinte y uno de Junio de mil ochocientos setenta y uno, el ya largo y dilatado expediente que origina esta demanda. = Oídos por el Municipio los médicos titulares D. Agustín Pasolas y D. José Xamó y el director de las termas D. Justo María Zabala, cuyos informes son los designados con las letras C y D del Apéndice, pasó el expediente al Exmo. Señor Gobernador Civil de Barcelona, quien, a su vez, pidió que informará la Academia de Medicina y Cirugía de aquella ciudad, la cual lo hizo en los términos que son de ver en el documento letra E del repetido Apéndice. Así las cosas, el tres de Noviembre de mil ochocientos setenta y uno, el Ayuntamiento, al efecto convocado y en legal sesión reunido, llamó a su seno á los Administradores del Hospital y al autor del proyecto D. Mariano Sans, mi poderdante, manifestándoles, como consta de la letra F del Apéndice, que “no siendo aquel edificio municipal, sino particular, representado por la presente Administración, después de consultar a dos letrados y oído el parecer de estos, el Ayuntamiento acordó convocar a la Administración y hacerle entrega del expediente, para que resolviera lo más conveniente.”. Promovida discusión sobre este particular, dijo el Señor Sans, “que en el informe de los letrados se lee: que el Ayuntamiento no puede verificar la permuta; pero si que el Ayuntamiento podía, tramitar el expediente hasta el extremo de verificar la permuta”. A esta reivindicación de los derechos que pudiera tener el Municipio, y en cuya defensor se constituía entonces mi patrocinador, contestó el Señor Cura párroco, uno de los Administradores, que siendo el Hospital de Patronato particular y habiendo una Junta o Administración que obra con completa independencia, ésta era la que debía tramitar el expediente, dando cuenta en ciertos casos al Ayuntamiento como representante del pueblo”. El Municipio, oída esta discusión; sin protesta alguna, sin hacer la más leve de las observaciones, antes conviniendo en que la “Administración obra con completa independencia” acordó que ella, se hiciera cargo del expediente y que lo tramitara hasta llegar a realizar la grande obra proyectada por el Señor Sans, declarando así, o que no tenía ningunos derechos sobre el Hospital de Caldas de Montbuy, o que, si algunos tenía voluntaria y explícitamente los renunciaba a favor de los Administradores, a quienes, por solemne acuerdo que causa estado, sino lo impugna, como en este caso, el superior jerárquico, constituía en sus delegados y mandatarios, obligándose, en consecuencia, a aprobar lo que ellos, en virtud de la delegación y mandato practicasen. = Puesto en comunicación el autor del proyecto y la Administración del Hospital, vencidas las dificultades y realizados trámites, que no son de examinar en este momento; pero que constan en la memoria de N°. 3, cuyo estudio no necesito encarecer a la Sala, llegose, por fin, a la escritura de convenio, letra N del Apéndice, otorgada en seis de Julio de mil ochocientos setenta y tres, por ante el Notario público de Caldas de Montbuy D. José Fonrs y Cruells, entre partes de los Administradores, del Hospital de aquella población y D. Narciso Grases y Padró, legal apoderado de D. Mariano Sans, quienes en siete pactos, que habrá de estudiar la Sala para decidir, fijaron los derechos y obligaciones respectivas, que los unos en nombre propio, y el otro en la representación que ostentaba, de mutuo y voluntario acuerdo se confesaban y reconocían. Y en tal forma, concluido el expediente, convenio, plano y todos los necesarios documentos fueron presentados por la Administración al Gobernador Civil de la Provincia, para que los aprobase, como así lo hizo en veinte y dos de Setiembre de mil ochocientos setenta y tres, según consta en la comunicación letra P del Apéndice; comunicación en extremo honrosa para mi poderdante. Todo pues, estaba terminado; el convenio empezaba á cumplirse; D. Mariano Sans hacía entrega de la suma estipulada; la Administración adquiría los terrenos; la primera Autoridad civil se congratulaba de la intervención que en el asunto había tomado, y la población de Caldas de Montbuy, sabedora del último feliz resultado, regocijábase á la idea de verse dotada en breve de una obra de ornato y utilidad general, en sustitución de la vetusta e incompleta, que

con el título de Hospital, la afeaba. Sólo una personalidad mostrábase resentida y se aprestaba a la más injustificada e improcedente de las oposiciones, el Ayuntamiento; el Ayuntamiento, que, viendo, por raro espejismo, las cosas de distinta manera que sus mandantes, los vecinos de Caldas, y olvidado la expresa, terminante y legal renuncia que, en tres de Noviembre de mil ochocientos setenta y uno, había hecho a favor de los Administradores del Hospital, para que, en punto a este último, “resolvieran lo más conveniente”, y sublevándose contra el razonado dictamen de arquitectos, médicos y corporaciones científicas, oportuna y formalmente consultadas, y no conformándose con las providencias de su superior jerárquico, acudió a éste en veinte y dos de Marzo de mil ochocientos setenta y cuatro, y con afirmación de hechos inexactos, pidió que se dejara sin efecto la aprobación del convenio de seis de Julio de mil ochocientos setenta y tres, o que quedara en suspenso. En este último sentido resolvió el Gobernador la instancia, por orden de seis de Junio de mil ochocientos setenta y cuatro; más como mi representado, amparándose de la Ley y los vecinos de Caldas, consultando sus verdaderos intereses, pidieron la revocación de semejante orden, dióla por revocada el Gobernador en doce de Agosto del repetido año, disponiendo que se llevara á cumplimiento el convenio en todas sus partes. Contra esta providencia se alzó el Municipio para ante el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación y consultada la correspondiente Sección del Consejo de Estado, evacuó la consulta en los términos que motivaron la Real orden de veinte y siete de Octubre de mil ochocientos setenta y seis. Origen de la presente denuncia. = La Real orden apelada agravia a mi poderdante, porque en la resultancia que hace del expediente no consigna hechos importantísimos, que así evidencian la rectitud de intenciones de D. Mariano Sans, como son indispensablemente necesarios para resolver con acierto y justicia el asunto de que se trata. = Parece que la Sección – y todo esto lo digo en términos forenses y con el necesario respeto – al evacuar la consulta, se propuso antes enumerar y citar los argumentos de la parte contraria, silenciando los de mi representado, que constan de documentos públicos y solemnes, que hacer un fiel extracto del expediente, consignando en breve resumen todo lo que él arroja, ya favorezca a uno, ya a otro de los litigantes. Así se observa, que acoge como verdaderas, afirmaciones de todo punto erróneas, hechas por el Ayuntamiento de Caldas de Montbuy en su escrito de alzada; afirmaciones que con sólo leer los documentos que en el expediente existen, quedaban por su raíz destruidos; y prescinde, en cambio, de narrar sucesos tan sustanciales, como que de ellos depende la perfecta inteligencia de este negocio. Díganlo sino la omisión, que deseamos estimar involuntaria, de no mencionar para nada el acuerdo de tres de Noviembre de mil ochocientos setenta y uno, tomado por el Ayuntamiento en sesión legalmente constituida, y en cuya virtud los concejales todos con su Alcalde a la cabeza, determinaron “que la Administración se hiciera cargo del expediente y que lo tramite hasta llegar a realizarse la grande obra proyectada por el Señor Sans”; el silencio respecto de la capital condición suspensiva, en fuerza de la cual mi poderdante, no podrá considerarse dueño del antiguo hospital, mejor dicho del área donde se encuentra emplazado, hasta que el nuevo esté definitivamente concluido y en disposición de recibir los enfermos, con lo que dicho y consignado queda que la Villa de Caldas de Montbuy, no ha de verse un solo minuto privada de aquel asilo de beneficencia: la omisión de aquella otra circunstancia, tantas veces repetida en el expediente, de que “cuando esté concluido y suficientemente seco (el hospital nuevo) se conducirán a él las aguas del actual Hospital”, por donde se echa de ver la inexactitud de que este último pierda su doble significación de asilo para los pobres enfermos del pueblo y de casa de baños, “cuando el objeto del Señor Sans es, al parecer, el de levantar un Establecimiento de Baños a que sirva de alimento el manantial del Hospital”; el silencio en punto al extremo de que el convenio de seis de Julio de mil ochocientos setenta y tres no se originó en la

voluntad de mi representado, que estaba y está dispuesto a sostener su primitivo ofrecimiento, sino en la de la Administración que consideró más ventajoso para el Hospital y los intereses de la Villa los pactos en que últimamente ha venido a plantearse el compromiso, y la omisión, en fin, de que la cantidad que ofrece entregar mi poderdante, y ha empezado á entregar, no ha sido fijada por éste, sino que se origina su cuantía en una tasación y peritación, en debida forma hechas y consentidas por los Administradores, de quienes ha de suponerse, que habrán tomado todas las necesarias precauciones, para saber que dicha suma basta a cubrir el valor del terreno ocupado por el antiguo hospital, y el precio de las obras indispensables a la construcción del nuevo. = Entrando ahora en el examen fundamental de la cuestión de la Real orden apelada; estudiemos las dos cuestiones que en ella se plantean: “La Administración del Establecimiento que entonces se opuso a los deseos del Señor Sans, ¿ha podido otorgar el documento de seis de Julio de mil ochocientos setenta y tres? Dado caso que haya podido hacerlo, ¿Está conforme con lo ofrecido por D. Mariano Sans, sin que se menoscaben los derechos e intereses de la Beneficencia?”. = En punto a la primera cuestión, urge decir, ante todo, que mi poderdante jamás, hasta el presente, ha sustentado pretensión alguna respecto del Hospital de Caldas de Montbuy, en la cual hayan emitido informe los Administradores y la Sección de Gobernación y Fomento del Consejo de Estado, en ocho de Enero de mil ochocientos setenta y cuatro. Esta fecha indica bien a las claras que la Sección, que ahora ha informado, debe haber padecido alguna equivocación. Luego la contradicción en que se dice incurren los Administradores, loando hoy lo que ayer censuraron, carece de importancia y valor, desde el momento en que no es exacto el hecho en que se trata de fundarla. = El Patronato del Hospital de Caldas de Montbuy no pertenece exclusivamente al Municipio, como éste afirma en su escrito dealzada. Si exclusión en este particular existiera, hallaríase a favor de Obispado de Vich, que en realidad ha ejercitado siempre, sin contradicción, los derechos de patrono; que por tal ha sido reconocido en varias disposiciones gubernativas, y a quien en repetidísimas ocasiones han prestado sumisión y obediencia los regidores de Caldas. No tiene, sin embargo, empeño la representación de D. Mariano Sans en sostener el exclusivismo a favor de ninguno de ambos pretendientes; y combinando, como no deben menos de combinarse, los capítulos aprobados por el Conde de Urgel y las disposiciones del Rdo. Prelado de la Diócesis, dictados en treinta de Mayo de mil setecientos veinte y siete; la primitiva fundación del Hospital, que en rigor se ignora, pero que queremos admitir como puramente laica, y su complemento, en mil seiscientos siete, por virtud de la dotación del Pbro. D. Juan Montserrat, lo que le imprimió carácter eclesiástico, y las declaraciones hechas en mil ochocientos cincuenta y tres de que aquel Hospital es establecimiento particular de Beneficencia, y se consideran patrones suyos el Ayuntamiento y comunidad de Presbíteros; combinando, pues, estos extremos, resulta que el Patronato sobre aquel asilo benéfico, pertenece indiviso a la Comunidad de Presbíteros y al Municipio. ¿Puede el uno o la otra, con exclusión respectiva, practicar un acto válido; un acto que produzca efectos legales? No. ¿Puede la una o el otro delegarse respectivamente sus atribuciones, para practicar actos válidos; actos que produzcan efectos legales? Esto no admite duda alguna, es rudimentario en derecho: Cualquiera puede renunciar los que se hayan introducido a su favor; cualquiera puede constituir, no ya a su condueño, sino a un extraño, en mandatario suyo, para que se lleve su voz, voto y acción en los hechos jurídicos que deben practicarse. Y cuando esto acontece, el delegante, el mandante, se obliga a estar y pasar por lo que acuerde y egecute el delgado, el mandatario, mientras éste no traspase los límites de la delegación, del mandato. Pues no otra cosa es la que ha sucedido en el presente caso: en tres de Noviembre de mil ochocientos setenta uno, el Ayuntamiento de Caldas de Montbuy, uno de los condueños en el patronato de aquel Hospital, delegó en

la Administración su parte de atribuciones, para que se hiciera cargo del expediente y lo tramitara hasta llegar a realizarse la grande obra proyectada por el Señor Sans, en el sentido que estimase más conveniente. ¿Es válido este acuerdo del Ayuntamiento? Claro está que sí; porque ni la Diputación Provincial, ni el Gobernador civil, lo han impugnado. A su vez el Rdo. Obispo de Vich renunció, como otro de los condueños del patronato, su parte de atribuciones, mediante la ratificación que hizo de lo convenido por los Administradores con mi representado D. Mariano Sans. Y he aquí porque los Administradores, aún sin ser dueños del Hospital, han podido tener dominio sobre la propiedad del contrato. Respecto de uno de los patronos han obrado por mandato y delegación expresos; respecto del otro, han obtenido la ratificación exigida por las leyes: el acto de derecho queda, pues, válido de todo en todo; le asisten todas las solemnidades legales. ¿Es que los delegados, los mandatarios, se han excedido de las atribuciones que les fueron concedidas? Respecto del Municipio, no porque les hizo entrega del expediente hasta que resolvieran lo más conveniente, según el acuerdo de tres de Noviembre de mil ochocientos setenta y uno. Respecto del Rdo. Obispo, tampoco; porque éste en su ratificación lo ha declarado así. Ciertamente, Señor, no puede darse un hecho jurídico que más revestido se encuentre de las solemnidades reclamadas por nuestra legislación; y por lo tanto, el convenio de seis de Julio de mil ochocientos sesenta y tres es perfectamente válido, y declararlo nulo valdría lo mismo que borrar de una sola plumada, todas las leyes que rigen en materia de contratos, tan latas hoy, desde la proclamación de la primera, título primero, libro diez de la Novísima Recopilación. = ¿Comprende el contrato el ofrecimiento hecho por D. Mariano Sans? Es verdad que mi poderdante ofreció construir a sus expensas el nuevo hospital, como es verdad también que, una vez en relación con los mandatarios de los Patronos, los Administradores, sostuvo su primer ofrecimiento, pero éstos, voluntaria, espontáneamente, después de maduro examen y de haber consultado a dos notables jurisconsultos, le pospusieron al compromiso que resulta de los términos del contrato, por creerlo sin duda menos conveniente. ¿Qué había de hacer mi representado? ¿Obligarles á que pasasen por la primitiva proposición.? Aceptó lo que la otra parte contratante aceptaba, y la obligación quedó perfecta. Y no se crea que, en virtud de ella, salga perjudicada, como se insinúa en la Real orden, la Villa de Caldas de Montbuy, que no se verá un solo instante sin Hospital, ni echará a menos en él una sola gota de las aguas de que actualmente disfruta. Afirmar lo contrario, es prescindir de lo que se encuentra consignado, con todas las solemnidades de derecho, en el expediente origen de esta demanda. = No se verá un solo momento sin su Hospital la Villa de Caldas de Montbuy; porque en el convenio que, sin justos motivos, se ha declarado nulo por el Ministerio de la Gobernación, se consigna que no sucederá así. El pacto tercero lo dice terminantemente: “y obtenida dicha aprobación, procederá inmediatamente a construir el nuevo Hospital con arreglo a los planes aprobados que deberá terminarse en el plazo de tres años, a cuya conclusión, satisfecha por D. Mariano Sans la totalidad de las cincuenta mil pesetas, le firmará la Administración del Hospital la correspondiente escritura de cesión en dominio perpetuo y libre del actual Hospital.” ¿Puede darse nada más claro, más terminante, más solemne.? = No echará de menos la Villa de Caldas de Montbuy una sola gota de las aguas que hoy disfruta su Hospital, porque en el mismo convenio que, sin razón bastante se declara nulo, se consigna precisamente lo contrario, uno de los párrafos de su proemio dice al pie de la letra: “a cuyo efecto (el de la construcción del nuevo hospital) fue designado el sitio denominado Huertas del Marqués, con el que no pudo conformarse la Administración del Hospital por la mucha distancia y la gran dificultad de conducir al mismo el agua termal del Establecimiento a la temperatura conveniente.” ¿Puede decirse de un modo más claro más terminante y más solemne, que el agua del actual Hospital será conducida al nuevo, que se proyecta?. Véase pues, la sinrazón con que

se asegura que “el Hospital que según el Ayuntamiento tiene el doble carácter de asilo para los pobres enfermos del pueblo y de casa de baños, en donde toman sus salutíferas aguas los pobres que a él se acogen, cualquiera que sea el punto de origen, ha de perder esta doble significación en perjuicio de aquellos, a cuyo favor no consta que se reserva derecho alguno, ni es posible que el manantial se lleve al nuevo hospital.” = Ni aún puede afirmarse que la suma pactada, y que debe entregar mi poderdante D. Mariano Sans, es insuficiente para la construcción del hospital en proyecto. La Administración, antes de consentir en esta nueva forma del compromiso, consultó personas peritas en la materia, se asesoró convenientemente y después de habersele dado completas seguridades, resolvió y firmó el contrato, sin cuidarse si D. Mariano Sans, al fomentar los intereses de la población de Caldas, fomentaba los personales suyos, lo cual poco importa, mientras no salga perjudicada la comunidad. = De cuanto llevo expuesto se desprenden en resumen los siguientes = HECHOS = Primero. – En la Villa de Caldas de Montbuy existe un hospital antiquísimo, ruinoso y poco a propósito para los objetos a que se le destina. En vista de esto, D. Mariano Sans propuso al Magnífico Ayuntamiento en veinte y uno de Junio de mil ochocientos setenta y uno, la construcción de otro nuevo, a sus expensas, concluido el cual y suficientemente seco, se conducirían a él las aguas del actual y se procederá a la permuta o cambio, quedando el nuevo perpetuamente propiedad de la Villa, con los mismos derechos y prerrogativas que tiene el actual, y éste propiedad del repetido D. Mariano Sans. = Segundo. – El tres de Noviembre de mil ochocientos setenta y uno, el Ayuntamiento, legal y solemnemente constituido en sesión pública, con asistencia de los Administradores del Hospital y de mi poderdante D. Mariano Sans acordó que, no siendo aquel edificio municipal, sino particular, representado por la presente Administración, después de consultar a dos letrados y oído el parecer de éstos, debía hacerle entrega del expediente, para que resolviera lo más conveniente. Este acuerdo, que, como ve la Sala implica una verdadera delegación, un mandato verdadero, no ha sido contradicho por nadie en término hábil y causa estado. En su virtud la Administración, aceptando la delegación que en ella se hacía, empezó a contratar con D. Mariano Sans, para resolver lo más conveniente. = Tercero. – Cumplidos los trámites que la ley manda y vencidas las dificultades que se presentaron, en seis de Julio de mil ochocientos setenta y tres, se firmó una escritura pública de convenio por ante el Notario de Caldas de Montbuy, entre partes de la Administración del Hospital y D. Narciso Grases y Padró en nombre de D. Mariano Sans de quien exhibió poder bastante. En ese convenio los Administradores, después de haberse asesorado detenidamente de personas peritas en la materia, prefirieron a la primitiva forma del ofrecimiento, la que en él se consigna, y por virtud de la cual el área que hoy ocupa el antiguo hospital, no pasará al dominio de mi representante hasta que no esté completamente terminado el nuevo, al que se conducirán las aguas que hoy existen en aquel. D. Mariano Sans, a cuenta de la cantidad de cincuenta mil pesetas que se obliga a entregar, pasó a manos de los Administradores la suma de quince mil, de las cuales la Administración ha empleado posteriormente en casas, que compró para el emplazamiento del nuevo hospital, trece mil quinientas sesenta y cinco. Dichas casas han sido en gran parte derruidas, de modo que no tienen ni la mitad de su primitivo valor. = Cuarto. – Firmado el convenio, fue aprobado por el Vicario Capítular de la Diócesis de Vich, Sede Vacante, y por el Gobernador Civil de Barcelona, con fecha veinte y dos de Setiembre de mil ochocientos setenta y tres. Contra esta providencia acudió el Ayuntamiento de Caldas de Montbuy, solicitando que se dejase sin efecto la aprobación, o que, cuando menos, se suspendieran, y a esto último accedió el Gobernador. En vista, empero, de nuevas gestiones de mi poderdante y de reclamaciones de los vecinos de Caldas, la primera Autoridad Civil de Barcelona levantó la suspensión ordenando que se cumpliese en todas sus partes el convenio, y

de esta resolución se querelló en alzada para ante el Ministro de la Gobernación, el Ayuntamiento de la Villa de Caldas. = Quinto. – Remitido el expediente a la superioridad consulto ésta la Sección de Gobernación del Consejo de Estado, y evacuada la consulta en el sentido de que es nulo el convenio de seis de Julio de mil ochocientos setenta y tres, dictose Real Orden de treinta y uno de Octubre de mil ochocientos setenta y seis notificada a mi poderdante en diez y nueve de Noviembre del mismo año, y contra la cual interpongo la presente demanda contencioso-administrativa. De los hechos que acabo de enumerar y relacionar, se desprenden los siguientes = FUNDAMENTOS DE DERECHO = Primero. – La ley primera, título primero, libro diez de la Novísima Recopilación según la cual, como quiera, que aparezca que una persona quiso obligarse, queda obligada. = Por el acuerdo de tres de Noviembre de mil ochocientos setenta y uno, no sólo aparece sino que costa legal y solemnemente, que el Ayuntamiento de la Villa de Caldas de Montbuy quiso obligarse a estar y pasar por lo que resolviera la Administración de aquel Hospital. Luego debe pasar por el convenio de seis de Julio de mil ochocientos setenta y tres, celebrado entre la Administración y D. Mariano Sans. = Segundo. – El principio general de Derecho que dice: toda persona puede renunciar los que hayan introducido a su favor. = Luego si el municipio de Caldas de Montbuy tiene algún derecho de patronato sobre el Hospital de la mencionada Villa, lo renunció en virtud del ya tantas veces repetido acuerdo, con todas las solemnidades que son de desear. = Tercero. – La ley once, título diez, libro primero del Fuero Real que menciona las obligaciones del mandante, entre las que figura la de que debe cumplir los empeños o tratos que el mandatario hubiese hecho con arreglo al poder que se le dio. = Es así que el Municipio de Caldas dio a los Administradores del Hospital el encargo de que tramitasen el expediente, hasta que resolvieran lo más conveniente; luego debe cumplir los empeños o tratos que resultan del convenio de seis de Julio de mil ochocientos setenta y tres, firmado por sus mandatarios los dichos Administradores. = Cuarto. – La regla décima, título treinta y cuatro, Partida séptima que dice: la ratificación equivale al mandato; de suerte que cuando uno da por firme lo que otro hizo en su nombre, vale tanto como si lo hubiese mandado que lo hiciera. = El Rdo. Prelado de la Diócesis de Vich, otro de los patronos del Hospital de Caldas, ratificó, mediante su aprobación, el convenio hecho por los Administradores con D. Mariano Sans. Luego es lo mismo que si se los hubiese mandado. = Quinto. – La declaración gubernativa hecha en mil ochocientos cincuenta y tres de que son patronos del mencionado hospital el Ayuntamiento y la Comunidad de Presbíteros. = El Ayuntamiento delegó sus atribuciones de patrono en los Administradores, para que resolvieran el expediente en cuestión, quienes lo hicieron en la forma que expresa el convenio. El Prelado aprobó lo practicado por los Administradores, esto es el convenio = luego es válido, porque ambos patronos, uno por mandato, y otro por ratificación, lo han consentido. = Sexto. – No puede declararse nula, antes surte todos los efectos legales, una escritura pública, que reúne las condiciones intrínsecas y extrínsecas, que exigen nuestras leyes. La que tantas veces se ha mencionado, se halla revestida de todas las necesarias solemnidades; luego no puede declararse nula. = Fundado, pues, en los anteriores hechos y principios de derecho relacionados, e interponiendo la correspondiente demanda contencioso-administrativa. = A LA SALA pido y suplico que, habiéndome, por comparecido, se sirva admitir este escrito con los documentos que le acompañan; tenerme por parte, entendiéndose conmigo las diligencias sucesivas y en su lugar y caso fallar como pedí en el ingreso; pues todo ello procede en justicia. = OTRO SI. Considerando mi poderdante que el Municipio de Caldas de Montbuy le ha injuriado y calumniado en el curso del expediente gubernativo habiéndole además, irrogado daños y perjuicios de inmensa consideración, se reserva las acciones y derechos que puedan corresponderle, para ante el tribunal correspondiente. = A LA SALA SUPlico que se sirva tener por

- hecha la anterior manifestación á los oportunos efectos. = En lo principal y otro si pido justicia en Madrid a diez y ocho de Mayo de mil ochocientos setenta y siete. = Licenciado. Manuel Corchado.
- 20-05-1877. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Ha tenido problemas al ir a buscar dinero a can Aulet, de lo que se lamenta. Le habla de las Contribuciones que se deben pagar.
- 29-05-1877. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a C. T. en Barcelona.
Noticias sobre la construcción del puente.
- 01-06-1877. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a C. T. en Barcelona.
Noticias de las obras del puente y otras.
- 10-06-1877. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a C. T. en Barcelona.
Dineros recibidos para las obras.
- 16-06-1877. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a C. T. en Barcelona.
Pablo (Garriga) se cayó desde el tejado de encima el cuarto de la pajarera y se hizo bastante daño y guarda cama. Hoy hizo truenos y ha llovido bastante.
- 18-06-1877. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a C. T. en Barcelona.
Consideraciones sobre obras y falta de dinero. Efecto de los aguaceros.
- 23-06-1877. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a C. T. en Barcelona.
Se ha cubierto la casita y faltan 350 tejas.
- 24-06-1877. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a C. T. en Barcelona.
Le vuelve a decir lo de las 350 tejas.
- 25-06-1877. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a C. T. en Barcelona.
Problemas de liquidez.
- 29-06-1877. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a C. T. en Barcelona.
Noticias de obras.
- 01-07-1877. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a C. T. en Barcelona.
Pablo (Garriga) estará en cama muchos días. Noticias de obras.
- 03-07-1877. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a C. T. en Barcelona.
Noticias de obras incluido el puente.
- 06-07-1877. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a C. T. en Barcelona.
Noticias de obras, incluido el puente.
- 07-07-1877. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a C. T. en Barcelona.
Alguna solicitud que ha entregado a Joaquín Umbert.
- 13-07-1877. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a C. T. en Barcelona.
Precio de las obras de la casita. Otras obras realizadas.
- 14-07-1877. C. T. Desde Barcelona a Jacinto Oliveras en Caldes de Montbui.
No diré nada se la carta que he recibido a Sans pues de tantas veces de sentirlo exclamarse de haber tenido que esperar seis años para la lograr la expropiación y el Puente ahora haya de tener disgustos por la lentitud en que se está haciendo la obra. Que ponga todos los hombres que pueda en el Puente.
- 30-08-1877. D. José Antonio Llobet, compró a Mariagna Sellers de Torres, parte de la Casa denominada Casa Sellers en la calle del Puente de esta villa de Caldes. Escritura autorizada por el Esno. D. Rafael Palaudaries en el año 1843.
En 1844, el Sr. Llobet vendió al Hospital de esta de Caldes el puesto que ocupa el Depósito que dicho Hospital tiene en dicha casa Sellers según Escra. autorizada por dicho Sr. Palaudaries.
En 17-01-1860, en poder del mismo Palaudaries, se hizo la Escritura de concambio de tres huertos de Llobet, a Sellers, y esta de la restante Casa de Sellers en dicha Calle del Puente.
En 14-02-1843, Miguel Albert y Sampere, dio licencia y facultad al Sr. Llobet de construir el conducto por el cual pasa el agua del Pozo caliente de casa Sellers, a casa Llobet, según la Escritura autorizada por dicho Sr. Palaudaries.

Estos antecedentes deberán tenerse presentes al tiempo de formularse la Escritura hacedera de dicha casa Sellers, con lo demás que convenga.

Casa Sellés 4 377'50 pesetas

Perito 3º. 4 987'26 pesetas

Las servidumbres de reservar a Prat el agua caliente, aguas pluviales de Sans y depósito del Hospital las estima el perito 3º en 4 100 pesetas.

La expropiación fue concedida por R. O. de 08-02-1876.

24-09-1877. C. T. desde Barcelona a M. S. en Caldes de Montbui.

El niño ha visitado las fieras, ha visto la procesión y recorrido varias calles. Deseaba te escribiese, pero como en ciertas cosas es corto de genio ha puesto dificultades.

24-09-1877. M. S. desde Caldes de Montbui a C. T. en Barcelona.

Muchísimo cuidado con la salud por la cual temo y más con este tiempo, aglomeración de gente, etc. Todo lo qe. habeis remitido (excepto el préstamo de Clemente) son papeles completamente inútiles. Ved si donde estaban halláis los que necesito referentes a la inscripción de la fincas de esta, a saber: el recurso a este Ayuntamiento pidiendo el certificado de pagar la contribución: dicho certificado (que va puesto a continuacion del recurso y creo lo libraron con fecha 7 Octubre 1876) y la nota del Registrador de la propiedad de Granollers. Más creo debe haber junto a lo dicho la instancia que (minutada por Dalmau) presenté al Registrador etc. etc. Si lo expresado no estuviese en el legajo de donde habéis sacado lo remitido inútilmente estará sobre la mesita de frente el balcón del despacho probablemente a la parte más distante de dicho balcón, pero en éste caso sería por un olvido porque debía estar todo junto con los papeles remitidos.

30-11-1877. Ramón Oliveras desde Caldes de Montbui a C. T. en Barcelona.

El día de S. Andrés mi esposa, Roseta, ha parido un hijo muy robusto y hermoso. En esta carta se ve que era sobrino de Jacinto Oliveras.

09-12-1877. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a C. T. en Barcelona.

No puede pagar por no tener fondos. Desearía saber si Mariano de Sans aprueba las cuentas que le presentó.

16-12-1877. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a C. T. en Barcelona.

Noticias varias.

29-12-1877. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a C. T. en Barcelona.

Noticias de maderas.

02-01-1878. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a C. T. en Barcelona.

Noticias detalladas de las vigas. Noticias del aceite.

06-01-1878. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a C. T. en Barcelona.

Han venido Alejo Mañosa y Ramón Busquets para ver si Mariano de Sans quisiera comprar el agua de la Cruz de Baduell y la pieza donde se origina. Parece que también se la vendería el heredero Basté.

09-01-1878. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a C. T. en Barcelona.

Noticias varias.

17-01-1878. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a C. T. en Barcelona.

Noticias varias, incluida la venta de madera.

20-01-1878. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.

Ramón Tiaxica quiere comprar madera.

23-01-1878. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a C. T. en Barcelona.

Noticias de la madera.

04-02-1878. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a C. T. en Barcelona.

Noticias varias.

04-02-1878. Ramón Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.

He tomado las medidas que usted quería del Molí den Ral. El guardabosque Tebe dice que los documentos los mandó el General al cabo de la Guardia Civil y que éste los

devolvió al General.

21-02-1878. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a C. T. en Barcelona.

El miércoles pasado se hizo el pregón del tercer tercio de la Contribución. Noticias varias. Habla de la viña del Sanosa álias Tiruit.

03-03-1878. Ramón Oliveras desde Caldes de Montbui a C. T. en Barcelona.

El domingo pasado vino un hombre diciendo que quería una rebaja de un 25% en el censo. El tío (Jacinto Oliveras) se acaloró mucho y pensamos que habia tenido un ataque de apoplejía; el médico dijo que se le diera un baño con media libra de mostaza y le pasó; hoy se le ha repetido y se ha hecho lo que ha dicho el médico y se deben esperar 48 horas para ver si le repite, pero ahora está bien como si nada le hubiera sucedido. Nuevas medidas del Molino.

04-03-1878. Jacinto Oliveras desde Caldes de Montbui a C. T. en Barcelona.

Noticias varias.

05-03-1878. Ramón Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.

Hoy a las nueve de la noche le ha repetido el ataque de apoplejía a mi tío, de modo que han dado orden de sacramentrarlo. Viendo el estado de mi tío desearía que Vd. me nombrara Procurador, pues he visto como él lo hacía y puedo hacerlo igual con la ventaja de que sé leer y escribir. Podría nombrarme por un año y retirarme los poderes sino está satisfecho.

05-03-1878. M. S. desde Barcelona a Ramón Oliveras en Caldes de Montbui.

Apreciat Ramon: acabo de rebre la tua enterantme ab sentiment del mal de Jacinto. Si desgraciadament faltaba ó quedaba impossibilitat, no dubto compliràs ab exactitut cualsevol encarrech nostre. Tindrem temps per parlar de això y desitjant ara saber lo resultat del mal de Cinto, que es lo mes perentori, quedo ton afectissim S. S.

07-03-1878. Ramón Oliveras desde Caldes de Montbui a C. T. en Barcelona.

Muy Sra. mía: La presente sirve para manifestarle como hará V. el favor de manifestar a su esposo y todos los de su casa, que en la hora que les escribo son las diez de la mañana como mi tío; se encuentra enfermo de gravedad y según dictamen del facultativo en vísperas de darnos un fatal disgusto. Considerasen Vds. como lo pasamos en tanta tragedia. Tengo sentimiento de comunicar solo, porque estoy creído y ni lo dudo de sus bondades que se asociarán con nuestro sentimiento. Ya más no solo los digo por esto si que tambien por si tienen el gusto de verlo vivo. Expresiones a todos los de su casa y V. las recibirá de este su S. S. S.

07-03-1878. Eulalia Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.

Muy Sres. nuestros: Con mucho sentimiento pongo al conocimiento de Vs. que hoy a las 7 en punto de la víspera, el desgraciado Jacinto ha entregado el alma al Criador; ya pueden figurarse Vs. lo consternados que está la familia, pero si que al menos nos da ánimo al ver que ha podido recibir los Santos Sacramentos, y demás actos religiosos necesarios. Reciban nuestros saludos; y dispongan de esta su afma. S. S. Q. B. S. M.

10-03-1878. Eulalia Xaván de Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.

Muy Sr. mío; La presente sirve para decirle que como V. sabe ya en vida de Jacinto se había de espurgar los olivos de S. Salvador como no pudo hacerse a causa de la enfermedad del mismo, así es que han quedado sin espurgar, y si V. quiere que le espurquen quedando nosotros lo haremos; pero tambien han quedado algunos arriendos vencidos sin cobrar, y a pesar de faltar Jacinto V. quiere que los cobremos, daremos curso a ellos y a los olivos pues nuestro deseo es servir á V. como siempre. Saluda V. a su Sra. Esposa y demás y mande a S. S. S. Q. B. S. M.

25-03-1878. Ramón Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.

Mol Sor. meu: La present serveix, per dirli com abuy dia 25 am pagat quatre comptas de obra; la un per la nasesaria de can Rius, la altru per la mina de Rubió; la altra per al cubret de la fusta á la Torra den Nagrell y la altra per la casa que abita al Joan del

- Flaqué: de las obras que afet. Al Pepús Garriga; bolia pagà als vuit quadrats; y una dotsena y micha de llata; y si busté li ve bé de que vendrem; busté ya enviarà di al preu quen vol busté; als quadrats son de 22 pams; que son per teulada y de aquí vusté dirà lo que mes bé li sembla, tan de la llata com dels quadrats. Y al Tos, diu que ya està enterat de la cleda, y diu que no la farà fins que un de bustes pujarà, porque diu que á dená fen y clavan, y yo li edit que bueno que asta la lluna de Mars, y á via un mes de temps per arreclà al vi, y al demes: Y al Miquel Xalabardé bajarà en eixa de Barcelona per parlà sobres de lo que busté sap yo tot li esplicat y li enseñat del furát que vusté vol y sembla que no de na parte que diu que y farà als medits. Y. Q. S. S. S.
- 29-03-1878. Ramón Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Noticias varias.
- 30-03-1878. Ramón Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Sobre la construcción de un puente en la Borda.
- 04-04-1878. Ramón Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Noticias de las minas. El puente de la Borda se empezará el lunes o el martes.
- 07-04-1878. Ramón Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Noticias de la evaluación de los árboles en el puente de la Borda por el ingeniero de las obras.
- 07-04-1878. Ramón Oliveras desde Caldes de Montbui a C. T. en Barcelona.
Tamaño de un redil. Otras noticias.
- 09-04-1878. Ramón Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Ayer empezaron el puente de la Borda, sin tocar ningún árbol.
- 10-04-1878. Ramón Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Noticias varias.
- 20-04-1878. Ramón Oliveras desde Caldes de Montbui a C. T. en Barcelona.
Noticias de evaluación de árboles.
- 23-04-1878. Ramón Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Más sobre el precio de los árboles. Noticias sobre fincas.
- 10-05-1878. Ramón Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Hoy ha venido la Magdalena de Cararac para comprar las cerezas de la viña. Se ha empezado a cortar el bosque de la Torre.
- 13-05-1878. Ramón Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Recibida la suya he ido a encontrar a mi hermano para decirle que no cortaran más leña.
- 21-05-1878. Ramón Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Noticias varias.
- 29-05-1878. Ramón Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Noticias varias.
- 05-06-1878. Ramón Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Se queja que aún no tiene poderes.
- 16-06-1878. Ramón Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Esta semana bajaremos las cuentas de 1877.
- 24-06-1878. Ramón Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Problemas en el horno que tenía Roque Masachs.
- 23-07-1878. Ramón Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Ayer pasaron los recibos del consumo.
- 10-12-1878. Ramón Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Noticias de las minas.
- 18-12-1878. Ramón Oliveras desde Caldes de Montbui a C. T. en Barcelona.
Sobre las botas para guardar el vino. Las personas interesadas en la mina de la Borda son Corró, Pujadas y Broquetas y noticias de las minas.
- 24-12-1878. Ramón Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.

- Noticias de minas. Problemas con Clemente Cuspinera.
- 26-12-1878. Ramón Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Noticias del bosque.
- 27-12-1878. Ramón Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Dígale a Clemente Cuspinera que le dé la copia de la escritura privada de la mina.
Antonio Vilaplana dice que ha tenido carta de usted acerca de la mina de la Borda.
- 01-01-1879. Ramón Oliveras desde Caldes de Montbui a C. T. en Barcelona.
Noticias varias.
- 06-01-1879. Ramón Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Tratado entre Sentmenat i Grau. Noticias de minas.
- 08-01-1879. Ramón Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Noticias de la mina de la Borda. El Rina se vende los árboles de la viña de Cararac.
- 11-01-1879. Ramón Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Sobre la casa de Juan Vendrell.
- 20-01-1879. Ramón Oliveras desde Caldes de Montbui a C. T. en Barcelona.
Sobre la posibilidad de que él compré dos árboles muertos de Mariano de Sans.
- 23-01-1879. Ramón Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Problemas con el procurador de can Camp. Dificultades para cobrar los arriendos y censos.
- 27-01-1879. Ramón Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Hermenegildo Támara tenía propiedades en el paseo del Cementerio.
- 29-01-1879. Ramón Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
El Bisba no ha podido bajar a causa del mal tiempo.
- 15-02-1879. Ramón Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Dentro de pocos días bajaré a Barcelona con las cuentas. Noticias de plantíos.
Jerónimo Grañé i Vallmadella, alias Rina, el año 1871 pagó el año 1869 y debe 9 años vencidos el día de Navidad y debe pagar 6 l. 1 s. 6 d. cada año y se retiene el 10 %.
- 16-02-1879. Ramón Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
El procurador de can Camps no ha vuelto a tocar nada. Espero, en pocos días, poder darle buenas noticia sobre el agua de la Creu de Baduell.
- 18-02-1879. Ramón Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Ha hecho un viento muy fuerte y explica los daños.
- ??-??-1879. Ramón Oliveras desde Caldes de Montbui a C. T. en Barcelona.
Sobre el vino. Sigue el problema con el procurador de can Camp.
- 17-03-1879. Ramón Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Noticias sobre las fincas.
- 22-03-1879. Ramón Oliveras desde Caldes de Montbui a C. T. en Barcelona.
Obras en el Balneario.
- 30-03-1879. Ramón Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
José Tos compra madera de parte de Solà. El pasado Febrero cayó el arriendo del horno que antes tenía Roque Masachs.
- 21-04-1879. Ramón Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
He hablado con Xalabarder en la Secretaría del Ayuntamiento para saber lo que se debía de contribución y dice que él que lo sabe es el cobrador que se llama Sánchez, y que habita en Barcelona. Noticias de la mina de San Salvador.
- 23-04-1879. Ramón Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Reparto de votos para algo.
- 01-05-1879. Ramón Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Noticias de las minas. Aún faltan pagar unos cuantos los censos o arrendamientos. Se está haciendo un amillaramiento y Xalabarder me dará sus papeletas.
- 11-05-1879. Ramón Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Se ha limpiado la mina de la Torre de Negrell. Estados de cuentas con distintos

- aparceros: Liborio Fiter, Isidro Xalabarder y Jorge Font.
- 14-05-1879. Ramón Oliveras desde Caldes de Montbui a C. T. en Barcelona.
Se tienen que sulfatar las viñas. Recuerdos de la suegra y la mujer.
- 17-05-1879. Ramón Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Noticias de las minas. No es verdad que haya plantado árboles en terreno de Sentmenat.
- 22-05-1879. Ramón Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
El lunes próximo se empezará la mina en la que tienen parte el Pons, el Bulbena y nosotros. Empezarán por la parte baja y tardarán más de un mes en llegar al otro extremo.
- 23-05-1879. M. S. desde Barcelona a Ramón Oliveras en Caldes de Montbui.
Apreciat Ramon: ocupacions precises m'han privat de respondrer antes á la tua de 17 dels corrents tocan á la obra que dius teni projectada en la mina de Pons, hereus de Bulbena y vostra. Jo, vulga ó no, me veuré obligat á seguir tota la terra mia, de San Salvador, en busca d'aigua y crech convenient prevenirvos, per evitar disgustos, que poseu gran cuidado en guardar las distancias previngudas en la lley d'Aguas del 3 Agost de 1866 y de aquí m'apar que segons ella la vostra mina no pot arribar al camí de bon tros. Cuidado ab las cedulas del amillarament que si se han de presentar per tot est mes, de ferlas be á ferlas malament podria haberhi un gran esguerro. Si es convenient no tingas peresa an venir cualsevol dia. Memorias etc.
- 29-05-1879. Ramón Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
He ido a can Forns a buscar las hojas de amillaramiento y Peret dice que no ha hecho nada porque usted le dijo que esperara a última hora y que cuando estén hechas me avisará.
- 31-05-1879. Ramón Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Le mando la carta de Peret y tan pronto estén listas las hojas de amillaramiento bajaré.
- 08-06-1879. Ramón Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
El martes próximo es el último dia de pagar el Consumo y a usted le han puesto 75.60 pesetas y me he exclamado de que le hubieran cargado tanto y me han dicho que no me quejara.
- 13-06-1879. Ramón Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Noticias de la mina de San Salvador. Más sobre el amillaramiento. Más acerca del Consumo. En la carta hay una nota escrita por Mariano de Sans que dice: "Lo expedient posesori ó instancia de ell diu que avans de las adquisicions fetas per mi contenia l'establiment de banys 85,138 palms ó 3,140 metros, despres de las adquisicions no diu cuants ne conté."
- 24-06-1879. Ramón Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Aún no está hecho el amillaramiento y explica las razones. Hable con Pons y Rafalet de lo que me dice de la mina.
- 28-06-1879. Ramón Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Como no me ha contestado respecto al Consumo me han dado de tiempo hasta las 3 de la tarde de mañana.
- 01-07-1879. Ramón Oliveras desde Caldes de Montbui a C. T. en Barcelona.
Más noticias sobre el amillaramiento.
- 08-07-1879. Ramón Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Se han medido el terraplén que hay al lado del puente.
- 14-07-1879. Ramón Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Más sobre el amillaramiento, que se acabará de resolver cuando Mariano de Sans vaya a Caldes de Montbui el día 20 o 22 de Junio.
- 21-12-1879. Ramón Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Problemas para fijar límites de fincas con José de can Camp.

- 11-01-1880. Ramón Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Se queja de lo que le dice Mariano de Sans en una carta anterior. Le dice que hará los posibles para cobrar los atrasos.
- 15-01-1880. M. S. desde Barcelona al Presidente de los mantenedores de los Juegos Florales en Barcelona.
Encar que publicat ja lo cartell per la festa dels Jochs Florals del primer diumenge de Maig prop vinent, crech arribar á temps per aumentar los premis extraordinaris ab = Un brot de bruch d'or y plata á la mellor biografia de Steve Gilabert Bruniquer, autor de la Rúbrica, ofert per son seté net.= Deu guard á V. molts anys.
- 19-01-1880. Ramón Oliveras desde Caldes de Montbui a C. T. en Barcelona.
Le explica con detalle las cosechas de vino y aceite del año 1879.
- 01-02-1880. El secretario de los Juegos Florales de Barcelona a Mariano de Sans en Barcelona,
Paper amb un timbre: "Consistori dels Jochs Florals de Barcelona. Patria. Fides. Amor." = En contestació à l'atent ofici de V., fetxa 15 Janer prop-passat, oferint perá'l pròxim certàmen dels Jochs Florals "Un Brot de bruch d'or y d'argent" adjudicador à la mellor biografia de n'Esteve Gilabert Bruniquer, aquest Consistori's complau en demostrarli son agraïment per la citada oferta y al acceptarla desitja donarli una prova de l'estima en que te'l laudable concurs per V. prestat à l'Institució dels Jochs Florals. = Que Deu lo guart molts anys. = Barcelona 1er. de febrer de 1880 = Lo Vice-President, = Ramon de Siscar. = Lo Secretari =
- 15-02-1880. Ramón Oliveras desde Caldes de Montbui a C. T. en Barcelona.
La Magdalena Vendrell ya ha cobrado toda la cantidad. Jorge Font, alias Rodonet, a venido a pagar el censo de Cararac.
- 22-02-1880. Ramón Oliveras desde Caldes de Montbui a C. T. en Barcelona.
Noticias del vino. Hoy he pagado la contribución. Hoy ha venido a pagar Pablo Torruella el censo que antes era de Ramón Padrós, alias Colla.
- 27-02-1880. Ramón Oliveras desde Caldes de Montbui a C. T. en Barcelona.
Problemas con la escritura de can Sellés.
- 29-02-1880. Ramón Oliveras desde Caldes de Montbui a C. T. en Barcelona.
Habla del futuro cementerio de Caldes de Montbui.
- 14-03-1880. Ramón Oliveras desde Caldes de Montbui a C. T. en Barcelona.
Noticias del ferrocarril.
- 20-03-1880. Circular mimeografiada del Ministerio de la Gobernación.
Ministerio de la Gobernación = Dirección General de Beneficencia y Sanidad = Sección de Sanidad = Negociado = Al terminar la última exposición Universal de París, el Gobierno Español hizo donación a la Academia de Medicina de la Capital de Francia de las aguas minerales que de España habían figurado en aquel público certámen. = Esa corporación respetable se ocupa ahora en el análisis y estudio detenido de aquellas aguas y como desee obtener todos los antecedentes que puedan servirle a tan importante objeto, ruego a V., que, a la brevedad posible se sirva enviarme las obras, folletos y trabajos de cualquier especie, impresos o manuscritos, que de ese o cualquier otro establecimiento minero-medicinal posea para yo remitirlo a la corporación citada, pues en ello se interesan la ciencia y el prestigio de nuestro país, y el desarrollo de nuestros intereses materiales. = Dios guarde á V. muchos años = Madrid 20 de Marzo de 1880. = El Director General = C. Ibañez de Aldecoa = Sr. Propietario de los baños de Caldas de Montbuy (Barcelona).
- 22-03-1880. Ramón Oliveras desde Caldes de Montbui a C. T. en Barcelona.
Noticias varias.
- 26-03-1880. Ramón Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Noticias sobre el paseo del Remei. El domingo me entrevistaré ante el Juez de Paz con los malos pagadores.

- 31-03-1880. Ramón Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Está terminada la mina de Pons, Bulbena y nuestra. Noticias de las aguas del paseo del Remei. El lunes pasado hicieron el pregón de los Consumos y a usted le han puesto 107 pesetas.
- 04-04-1880. Ramón Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Mañana es el último día para la reclamación de los Consumos y por la noche el Ayuntamiento se reunirá para estudiar las reclamaciones.
Hay una hoja escrita por Mariano de Sans:
- | | |
|-------------------|-------------------|
| Caldas de Monbuy. | Consums |
| 1878 | 44 pessetas 10 c. |
| 1879 | 75 pessetas 60 c. |
| 1880 | 107 “ “ |
- 06-04-1880. Ramón Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
He presentado la reclamación sobre Consumos en el Ayuntamiento. Detalle de los malos pagadores citados ante el juez de Paz. Noticias del ferrocarril. Noticias de la mina.
- 02-05-1880. Ramón Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Noticias varias.
- 09-05-1880. Ramón Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Las últimas lluvias han hecho algunos daños en la Borda.
- 10-05-1880. M. S. desde Barcelona a Ramón Oliveras en Caldes de Montbui.
Tocant al rech de la Borda consento se fassi com esplicas pero ab la precisa condició de jo inspeccionarho cuant passaré á eixa, y cambiarlo si hi trobo algun inconvenient que sen veurerho no puch dir per mes que segons dius es una millora y deurà agradarme. Tornau á parlar de rebaixar la mina y rech de dita Borda y això si que no m'agrada. Tocant á l'estacada m'està be la feu assegurant que'l torrent no causi dany. Lo que sento que no se hagen fet plantius y que los arbres existents no estigan prou ben cuidats. Sembla imposible que res parlis de la mina vostra y mes sabent la vinguda de Esteve Crusellas; pero dit est encara m'apar mes imposible que no volgueu regoneixer las moltas consideracions que he tingut y que'm volgueu obligar á tenir un plet renyit.
- 29-05-1880. Ramón Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Dice que han pasado los recibos de los consumos; dice que Aulet ha escrito a Mariano de Sans y que éste está conforme con el importe, según Isidro Xalabarder.
- 29-05-1880. Comunicación de la Dirección General de Sanidad relativa a reformas ordinarias en los balnearios de Caldas.
- 31-05-1880. M. S. desde Barcelona a Ramón Oliveras en Caldes de Montbui.
Haurà entes malament a Xalabarder puig á lo que jo escrigui á Aulet me conformaba es a lo del cementiri, no á lo del consums: si hagues volgut conformarme ja no hauria fet presentar reclamació, per conseguint, sino me posan lo mateix de l'any passat enviam lo memorial decretat del modo que sia per ab ell acudir al Superior porque sens això ja pots coneixer no puch acudir porque ignoro lo que han resolt. Fesho tot seguit sino seran disgustos per tu puig jo no vull pagar mes cada any sens mes rahò que per que si, no sabent si estaré an eixa un mes, tres ó cap.
- 08-06-1880. Ramón Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
El Domingo pasado le bajó las cuentas. Le habla de ferrocarril y del reparto de los Consumos.
- 11-06-1880. Ramón Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Hoy han venido a decir que si hoy no se pagaban los consumos embargarían la casa.
- 30-06-1880. Ramón Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
El Sr. Forns ha presentado una cuenta de 931 reales. La mina de Pla de Plaou tiene poca agua.

05-07-1880. Ramón Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.

Francisco Oliveras que antes era guardabosque suyo se peleó con su hermano y se fue a ver al Juez de Paz diciendo que le había amenazado con un arma para matarlo. El Juez llamó a la guardia civil y estos intencionadamente o no se llevaron preso a Esteban Roura, que hoy es guardabosque de usted y lo llevaron preso con su arma. Noticias de como recuperar el arma.

12-07-1880. Ramón Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.

Noticias para liberar a Esteban Roura.

29-07-1880. Disposición de la Dirección General de Beneficencia y Sanidad para que se practiquen algunas reformas en los balnearios de Caldas.

07-08-1880. Orden de la Dirección General de Beneficencia y Sanidad para que los propietarios de baños presenten título de adquisición.

04-09-1880. Comunicación del Médico Director referente al Hospital Civil.

18-10-1880. Comunicación del Médico Director del 04-09-1880.

El Sr. Medico-Director de los baños con fecha 4 de Setiembre último, me dice lo que sigue: = Excmo. Sor.: Es tal el cúmulo de resabios de que adolece el Hospital civil de esta villa, que sería en mi indispensable si después de apurar inútilmente los medios para establecer el debido orden, no elevase a V. E. una respetuosa queja en la esperanza de que interviniendo V. E. con su patente autoridad se consiga adoptar medidas que estén en armonía con el espíritu de la ley, a la vez que respondan al objeto para que se hallan fundados los Hospitales. Sensible es, Excmo. Sr., ocupar un punto que no me consienta excusar la denuncia de faltas en la Administración, ya que por mi no puedo enmendarlas, al propio tiempo que el estado deplorable de la instalación y repugnantes vicios que es fuerza combatir, me impelen a no ser testimonio mudo de semejante desconcierto. No es dable, Excmo. Sr., limitar a un corto escrito la exposición razonada por más que me limite a lo puramente indispensable, y por esta razón V. E. no extrañará sea un tanto molesto el relato. = Empezaré, pues, por manifestar a V. E. que ya mis predecesores Drs. Zabala y Lletget, lo propio que la Comisión delegada por V. E. ha más de un año y medio, censuraron mercedamente las pésimas condiciones del local lúgubre, antihigiénico y repugnante hasta el grado que una Administración rígida acaso hubiera acordado su clausura inmediatamente, aunque hubiese de obligar a los demás departamentos a cargar con este servicio a proporción a la concurrencia. A parte de sus antiquísimas y mezquinas formas, se hallan tan deterioradas y lóbregas todas las piezas, que bien puede decirse que es un escarnio a la pobreza lo que se le destina con este carácter (para los pobres) explotando lo menos malo las beatas que allí se han encasillado destinándolo a los que pagan, siendo notable que en vez de cuatro hermanas que tiene allí destinadas el Ayuntamiento para la enseñanza de las niñas y atender a la docena y media de pobres que escasamente se asilan cada año en el Hospital, se mantengan cuando menos diez, que tras el aparente servicio a la humanidad, se explota de un modo poco conforme al que viene como pobre. Si sostenido trato de cinco temporadas, que han dado un contingente de cerca de mil concurrentes, no puede servir de prueba para no alucinarse, ábrase una información de todos los concurrentes pobres, y a ver si un cinco por ciento habrán regresado satisfechos. El caso está, Excmo. Sr., que los particulares que prestan servicio en algún departamento, no sólo se ven apremiados para impulsar las obras necesarias y que prestan una instalación regular tiene que pagar las contribuciones que ellas melodiosamente las escamotean, según frase gráfica de algunos de los concesionarios, de modo que el pobre que o porque no ha encontrado protección, o porque las limosnas no lo sufragan para el alimento y de seis u ocho reales diarios para las monjas, no se le consiente otro servicio de baños que el de las asquerosas y lóbregas balsas para baños colectivos, importándoles un camino el que curen o empeoren, y de aquí que se les destinen a su vez los dormitorios de la

planta de un corredor, cuyas camas se hallan casi en contacto entre si y cuya descripción omitiré no pudiéndolas realzar con encomios. De las obras que practicaron dos años atrás resultaron seis cuartos, unas cocinillas y un gran sala que da entrada a cuatro de ellas, se entiende el 1er. piso, que por aparentar mas grandeza se explotan con los que mejor recompensan el alojamiento. Utilizan además 8 o 10 más en el edificio antiguo, que proporcionan según la categoría a los padres curas y algunos otros pudientes a que dan asilo. De todos los indicados sacan de 4 a 6 rs. diarios, que con 2 rs. que cargan en baño particular, indudablemente les produce cinco duros cada enfermo, incluso sin 30% de los acompañantes. En atención que ya los dos años anteriores de cada 100 venían 28 con justificados inaceptables, por no reunir remotamente las condiciones preceptuadas en el artículo 5º. del vigente Reglamento, resolví aceptar buenos o malos los expedientes siempre que los individuos fuesen destinados a los departamentos de pobres y cobrar un escudo por la consulta y reconsultas que pudiesen necesitar los que no pretendiesen tal excepción en concepto de pobres y los que viniendo mal documentados y pretendiesen la excepción, no ofreciesen rehacer el expediente arreglado a la ley, o se allanasen a pagar como pudientes ya que está visto se traigan por buen número aquellos papeles a prevención, para librarse única y exclusivamente de pago al Médico. Tanto es así que bañistas ha habido en tales papeles que apenas han consultado y obtenido la papeleta en concepto de pobres, se han marchado acompañados de otro individuo de su familia a otro departamento donde en mesa de 2ª clase gastaban 10 pts. diarias. Esto no podrá desmentirlo la hermana que ordinariamente maneja este servicio y de seguro lo lleva con tanta utilidad “pro domo sua” como en perjuicio del que es realmente pobre.

= No hay que decir si entiende en todo lo que se refiere a protestas de las necesidades de sus asilados; pero difícilmente perdonará un real al que no se conforme en bañarse en aquellas albercas mas asquerosas y se forme la ilusión de que para dormir en cama limpia necesita aflojar su contingente, de modo que a pesar de que no resultan un 12 % que no pague de 1 a 2 ptas. cada día para no verse precisado a ir a aquellas cloacas.

= Lo malo no está todavía aquí, Excmo. Sr., sino que al lado de la explotación indigna que se hace con la verdadera pobreza, se alienta de tal modo al díscolo, que con tal de traer un papelote cualquiera ya se cree dispensado de guardar la más mínima consideración al cargo que la ley me confiere. Ayer 30, por ejemplo, había inspeccionado dos veces el Hospital y cuando a deshora se me llamó expresamente para volver a consultar para autorizar los baños al que había tenido a bien salir cuando fui la 2ª vez y al presentarse la 3ª viendo la altanería con que lo hacía saliendo del mejor cuarto del Hospital, viendo que con un aire de triunfo pregunta ¿qué se le ofrece a V.? A mi nada: V. es quien debe decir, para que me llama, entonces me quiso acallar con un papel y como le advirtiese que los que ocupaban con el dinero los cuartos distinguidos debían tener dinero para la consulta, a cuya advertencia volvió la espalda y se marchó. Advertida la hermana de que a esa falta de respeto daban ellas lugar, con cierto aire de soberbia contestó que esos eran ingresos que a ellas les correspondían, que no eran tan grandes como los cuatro o 6 rs. que les pagaban, pero al advertirla que esto era un monopolio en perjuicio de los verdaderos pobres y que me vería precisado a dar parte, replicó que lo diera que poco le importaba. = Ahí verá, V. E., la necesidad de que el Gobierno ponga coto a tales abusos, designando un Interventor oficial, si es que no estime ordenar terminantemente se arranque el balneario del Hospital de las manos de estas señoras, cediéndolo si es menester en arriendo por un dado número de años al que preste servicio a los pobres y se comprometa a mejorar y de un modo más completar la instalación, beneficiando el agua sobrante subordinándose siempre a lo que la legislación determine. Esto sería, Excmo. Sr., el medio de hacer un verdadero servicio a la humanidad, pues que la sola idea de que ni el bañero ni la bañera conocen una letra ni menos un guarismo, dará a

V. E, la medida de lo que puede esperarse de una hospitalidad que tan malas condiciones reúne. = Si V. E. después de todas las observaciones que elevo a su alta consideración, no cree deber adoptar un correctivo, triste situación es la de un funcionario a quien se imponen deberes, mientras los derechos no pueden ser una realidad; pero no tome V. E. a mal solicite de V. E. se acuerde una medida más radical y en cierto modo como consecuencia de ella, se de cumplimiento a la medida que como urgente propuso la Comisión que V. E. Sr. Gobernador civil envió hace 20 meses a esta villa en concepto de delegados con objeto de instruir un expediente en averiguación de las causas que habían ocasionado los conflictos ocurridos entre esta Dirección y ciertos departamentos de baños, proponiendo aquellas medidas que considerasen más acertadas a la resolución del indicado expediente. = Y como después de conseguir en normalizar en cierto modo el servicio y comunicar diversas disposiciones superiores a los departamentos, nos encontramos que lo mas difícil es impulsar las mejoras que tanto reclaman las necesidades del pobre, como el de poner un correctivo para que no se abuse por los Alcaldes de prodigar tales testimonios a los que por ningún concepto pueden considerarse como tales, no puedo menos de prometerme llamará la atención en 1er. lugar al V. E., Excmo. Sr. Gobernador civil de la Provincia y en 2º de la Dirección para que en el servicio del balneario del Hospital, no se consienta en manera alguna el recibimiento de otra clase que el que justifique debidamente y con arreglo al artículo 5º. del Reglamento vigente ser tales pobres de solemnidad negando el asilo a los pudientes. = 2º. Que se haga efectiva la responsabilidad a la autoridad que expida un testimonio falso ya que sólo sirve para distinciones odiosas entre los que pagan y no pagan. = 3º. Que se obligue a presentar el título de fundación a los Administradores del Hospital para asimilar el servicio en cuanto dable sea a los deseos del fundador, poniendo el Gobierno la intervención necesaria para evitar los abusos que de día en día se hacen mas evidentes; que se costeen por los pueblos causantes las estancias que ocasionen los pobres y supla la Diputación de Barcelona los que ocasionen los extrangeros y desconocidos; que se dé acceso para el servicio de los baños a quien sepa cumplir con los deberes que le impone el Reglamento y no se separen de las órdenes del Médico-Director para que se obtengan los debidos resultados de la terapéutica hidrotermal, como tanto por ignorancia del bañero como por falta de subordinación y de desconocer todo lo que a lectura se refiere de la bañera tienen hoy lugar; y finalmente que se nombre un Interventor civil que no consienta las digresiones de la ley a que tan propensa se hallan las hermanas que parece toman aquel asilo cual si fuese una propiedad ya que tan diversa aplicación de su objeto se da al producto. = Tales son, Excmo. Sr., las consideraciones que no me es dable disimular sin faltar a mi deber”. = Lo que traslado a V. a fin de que con toda urgencia se sirva informar sobre todos los extremos que abraza la transcrita comunicación, remitiendo a la vez copia del título de fundación del Hospital de esta villa. = Dios guarde etc. = Barcelona 18 Octubre de 1880. = L. P. Cossío. =

09-12-1880. Ramón Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.

Problemas con el pago de la contribución de una casa que había sido de Clemente Cuspinera.

11-12-1880. Ramón Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.

Han embargado la casa de la casa que había sido de Clemente Cuspinera y la nuestra por no haber querido pagar la Contribución.

12-12-1880. M. S. desde Barcelona a Ramón Oliveras en Caldes de Montbui.

Apreciat Ramon Oliveras: Divendres prop passat, avans de la cinch de la tarde, doní á Eusebi Damians porque ten fes entrega, la relació y notas ofertas, y á cuarts de deu de aquella mateixa nit rebí la tua del nou per mans de Solà y Farreras. = En resposta á ella t'enviaria de bona gana un llibret de bona criantsa si te considerés capas

d'estudiarla y d'apréndrela; pero no ho fas porque crech seria diner mal empleat ja que tinch sobradament experimentat que cuant se tracta de diner no hi veus = Vaig dissimular las tuas paraulas ofensivas y las tuas accions descompassadas cuant faltan á la paraula sagrada donada per ton oncle Jacinto Oliveras á Sebastiá Ferrer, no vulgueras pagar á est la quantitat que aquel lhi habia ofert, ni siquiera una menor = Procurí oblidar l'imperdonable fet tocant al Amillarament, en lo que te distinguires de tots monts cuidants, Vaig sufrir ab exemplar paciència que ara fa un any tinguesses atreviment de citar-me devant del jutge de Pau. Per lo passament de comptes no te fiu sortir á empentas de casa, cuant tingueras la poca vergonya de fer traurer copia de la llibreta del any passat per una desconfiansa á la que no he donat peu. En cambi no te he reclamat vuit unsas que ton citat oncle declarà per escrit que no tenia abono. He tolerat que molts interessos meus quedessin abandonats porque, com ja he dit, l'interés te cega; t'agrada cobrar lo deu per cent, pero no vols perdre mitg jornal, un, dos, tres, vint y tots los que sian necessaris per lo bon desempenyo de ton carrech. Vas á la teba y qu'es perdi tot. Afagim á tot lo dit, y á moltes mes cosas que podria continuarhi (sens oblidar que has tingut prou barra per comsurtir la nostra marcha que tingué efecte lo dia 6 del corrents sens pagar las pensions al Xalabarder ni un xavo dels comptes de Forns y de Peret, qui treballa per haberli tú demanat, ni solament las setse pessetas, que lo dia deu del prop passat Novembre prometeres entregar en lo estudi de dit senyor Forns, devant de moltes personas) que per cualsevol cosa te surts de to, y faltas al respecte debut tan á batarans com á mí, no fo mes que per la nostra edat, ja que no vulgas, ó no sabs agrair lo que per tú tenim fet. Ara be: á las personas deu tractársela segon son comportament y dech advertirte que acabada la pacencia no consenriré mes irregularitats. En tot lo qe'hagem de tractar los dos ó farás lo que sia just fer, ó hauràs de sufrir las consecuencias de ton genit y de ton orgull. Una vegada mes dech advertirte que necesito valermé de lo que es meu; cobrar la renda y pagar los deutes; que si has pensat ó algú te ha fet entendre que habenthi 45 ó 50 deutors per 3 ó 4 cents duros jo consistiré est atrás, en res agraht, y que hi tu cobris de lo net y fácil, vas errat; desitjo saldar los comptes cuant mes prompte millor; pero ab los atrassos, tots cobradores ab un poch de paciència y energia no de altre manera. Si porque te veus ab fincas y diners y porque no sabs encara lo que son plets y tribunals vols probarho, tira avant, que si jo be disguts ten donaré, com se diu, las cabras plenas porque no vull puguís may pensar que no asfartan las amenassas, ni los renechs, etc. = Are concretamen á la cuestió del 50 duros diré que com mes s'aclari mes bo per mi porque millor quedaré; pero dich y repetiré sempre que hi tens gran part de culpa prr haber esperat dos anys á fer lo que hat tocaba fer luego, considerant que los demás so son criats teus. = En cuant á Esteba Crusellas (ja li vaig dir) cap inconvenient tinch en qu'es quedi los pins que necesiti al preu que vulgui. = Es cuant m'ocorre = Ton S. S. = Mariano Sans =.

20-12-1880. Ramón Oliveras desde Caldes de Montbui a C. T. en Barcelona.

Consideraciones sobre el vino.

27-12-1880. Ramón Oliveras desde Caldes de Montbui a C. T. en Barcelona.

Problemas de abonos y de la madera.

02-01-1881. Ramón Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.

Ha hecho mucho viento que ha hecho caer las aceitunas de los árboles. Noticias varias.

12-01-1881. Ramón Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.

Posibilidades de venta de madera.

13-01-1881. Ramón Oliveras desde Caldes de Montbui a C. T. en Barcelona.

De las aceitunas y de la madera de los árboles.

14-01-1881. M. S. desde Barcelona a Ramón Oliveras desde Caldes de Montbui.

Apreciat Ramon: vist lo que escrius á la Sra. sino podias venir diumenge podias ferho

avuy que no fa temps d'entrar en cap terra. Lo preu dels Pins, 20 duros, no puch dir sia alt ni baix perque en cap carta esplicas lo tros que has senyalat y això bolia saber de paraula perque ab cartas es traballos y passa temps y jo de totas maneres vull que's planti lo tros vaig dir y ab bona planta, pansa, pansa rosa y demes rahim bons qe. conto tindras ja previnguts. Per consegüent si no baixas dissap, diumenge ó lo mes llarch dilluns, escriu explicant ben clarament fins á quin indret tallaran, qe. ab los boscaters se ha de fer un palm d'ulls. Com sempre parlas de pins tendres no puch creurer te refereixis per res als que feu plantar ton oncle en la vinya. Donat pressa y sens mes quedo etc.

14-01-1881. Ramón Oliveras desde Caldes de Montbui a C. T. en Barcelona.

Contesta la carta anterior explicant los detalles.

27-01-1881. Ramón Oliveras desde Caldes de Montbui a C. T. en Barcelona.

Ha venido el cobrador de los consumos.

29-01-1881. Ramón Oliveras desde Caldes de Montbui a C. T. en Barcelona.

Los cobradores de los consumos piden recargos de primero y segundo grado hasta mañana a las 9 de la mañana y sino se pagan se pasará al embargo. Noticias del aceite.

30-01-1881. M. S. desde Barcelona a Ramón Oliveras en Caldes de Montbui.

Apreciat Ramon, ¿Com vols que se t' responga avans de las 9 d'est matí sino rebo la carta en que ho demanas fins á mes de las 12? Tocant als Consums ja sabs que l'Administració Económica resolgué a favor meu que l'Ajuntament no se conformà y acudí á la Diputació Provincial. Aquesta es la hora que ni Diputació, ni Ajuntament m'han fet saber reducció alguna; per consegüent segons ley no he de pagar recarrech algun; pero si contra ley y rahó te volen fer pagar recarrech, paga, ab protesta, tot lo que vulgan que pagui, perque contra la forsa no cap resistencia. La rahó, per lo que deixo dit, esta de ma part, pero sino la volen atendre so sé que dir. Ton S. S.

07-02-1881. Ramón Oliveras desde Caldes de Montbui a C. T. en Barcelona.

Mi suegra dice que la casa de baños de Alrich está muy desacreditada. Precio de las cañas. No he logrado saber lo que usted quiere saber del molino del Sellés.

16-02-1881. Ramón Oliveras desde Caldes de Montbui a C. T. en Barcelona.

Se ha hundido la mina de la Torre de Negrell. Ayer por la noche hubo reunión de carniceros en el Ayuntamiento y el Alcalde les ha dado permiso para que los rebaños fueran a pastar por rieras y torrentes; dígame lo que debo hacer.

27-02-1881. Ramón Oliveras desde Caldes de Montbui a C. T. en Barcelona.

El viernes pasado pasarón los recibos del Consumo y a usted le han puesto 115,27 pesetas y todo el mundo protesta por el gran aumento. Noticias varias.

07-03-1881. Ramón Oliveras desde Caldes de Montbui a C. T. en Barcelona.

Recogida de aceitunas en el puente.

25-03-1881. Ramón Oliveras desde Caldes de Montbui a C. T. en Barcelona.

El Domingo iremos a buscar las cañas de los torrentes y ya le diré cuantas hay. He ido con Esteban Roura a ver la obra que Mariano de Sans quiere hacer en la riera y cuesta mucho dinero y es inútil. Se ha puesta una verja en el paseo del huerto del Remei y todos los balnearios quieren ir contra él que la ha puesto.

27-03-1881. Ramón Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.

Hemos recogido 1.200 cañas. Jerónimo Grañena me ha pagado los dos años que le había prometido a usted. José Verdaguer que es aquel que tenía las Colomines y que es el que firmó el pagaré me ha pagado el primer plazo. Parece que el Ayuntamiento ha dicho que se abriera la verja del huerto del Remei.

17-04-1881. Ramón Oliveras desde Caldes de Montbui a C. T. en Barcelona.

Noticias varias.

23-04-1881. Ramón Oliveras desde Caldes de Montbui a C. T. en Barcelona.

Noticias del vino.

- 30-04-1881. M. S. desde Barcelona a Ramón Oliveras en Caldes de Montbui.
 Apreciat Ramon: van las llibretas per los comptes que ja es hora; pero avans de posarlos en net cobra si de algu falta porque jo estich ja cansat d'anar malament y tenint renda no tocarne un cuarto y deurer a molta gent bull cobrar y pagar y disponer de lo que sobra. Ton A. S. S. M. S.
- 11-05-1881. Circular de la Dirección General de Beneficencia y Sanidad relativa a los abusos que se cometen en los balnearios.
- 14-05-1881. Ramón Oliveras desde Caldes de Montbui a C. T. en Barcelona.
 Noticias varias.
- 26-05-1881. Ramón Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
 Me tiene que decir a quien ha cobrado V. censos y arriendos, pues cuando intento cobrarlos muchos me dicen que se lo han pagado a V. Problemas con la madera.
- 12-06-1881. Ramón Oliveras desde Caldes de Montbui a C. T. en Barcelona.
 La semana que viene bajaré las cuentas.
- 26-06-1881. Ramón Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
 Noticias de fijar términos con Sentmanat. La suegra ahora va recobrando su salud poco a poco.
- 05-08-1881. Ramón Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
 La mina de la Torre tiene muy poca agua y cosas que deben hacerse.
- 24-08-1881. Ramón Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
 Hoy han terminado de arreglar la mina de la Torre. Noticias varias.
- 20-12-1881. Ramón Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
 Necesidad de comprar abonos.
- 08-01-1882. Ramón Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
 Magdalena Vendrell ha venido a cobrar el último plazo de la casa de la Plaza. Noticias de las fincas.
- 26-01-1882. Ramón Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
 Magdalena Vendrell tiene prisa para cobrar. Noticias sobre el paso al huerto del Remei.
- 04-02-1882. Ramón Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
 Ayer pasaron los recibos del Consumo.
- 05-02-1882. M. S. desde Barcelona a Ramón Oliveras en Caldes de Montbui.
 Rebuda la tua y te torno la papeleta del pago de Consums porque paguis en los plassos marcats, ni mes, ni menos, ja que de reclamar crech no lograria res. Si pots fes constar pago ab protesta. En quant a lo que escrius de Francisco Oliveras ja pots dir á ell y a cualsevol altre que es mentida digues jo semblant cosa. Succehi si lo seguent Quant volgue fer la rebogada en lo torrent Sech digui a alguns arrendataris si podian pagar lo preu del arrendament y habent trobat a Magdalena, muller de dit Francisco per la carretera, un dia que anaba a dur lo dinar, diguili lo mateix y me respongué no podian pagar encara. Si no has rebut los fems per la vinya vella de Cararach y ma sallut y lo temps ho permetan, los rebras la senmana entrat. Import de la papeleta de Consum cereals y sal 124 pessetas 43 centims.
- 13-02-1882. Ramón Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
 Noticias sobre abonos.
- 07-03-1882. Real Orden referente a reformas que han de practicarse en los balnearios de Caldas.
- 12-03-1882. Ramón Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
 Esta mañana han puesto una reja en el portal del huerto del Remei.
- 25-03-1882. Ramón Oliveras desde Caldes de Montbui a C. T. en Barcelona.
 Noticias sobre vino y maderas.
- 31-03-1882. Ramón Oliveras desde Caldes de Montbui a C. T. en Barcelona.
 He preguntado a Andrés Vallduriola quien se cuida de los árboles frutales.

08-04-1882. M. S. desde Barcelona a Ramón Oliveras en Caldes de Montbui.

Apreciat Ramon; diu que Farratge no ha pagat l'arrendament del Pla de Palou porque vol que al temps de pagarlo se li aboni un compte de canons de obra de son ofici com es molt just; per consequent abonali fent lo recibo de la manera que posaré a continuacio y vuidan an la llibreta de comptas del mateix modo. Ton S. S. M. S.

Com encarregat de Dn. Mariano Sans rebo de Jph. Aiguasanosa (a) Farratgé la quantitat de ... qe. ab ... que li abono per compte de ... suma ... y li serveix per l'arrendament de la pessa de terra regadiu de Pla de Palou vensut en

10-04-1882. Ramón Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.

He procedido a la poda de los árboles frutales, pero no los he hecho cavar; este conjunto de árboles frutales se los quitaron a mi tío sin motivo ni razón y entonces era una maravilla. Se queja del mucho trabajo y de otras cosas.

13-04-1882. M. S. desde Barcelona a Ramón Oliveras en Caldes de Montbui.

Apreciat Ramon: rebuda la teva del 10 y quant m'ensenyaras que sens motiu fundat tragues al teu oncle del cuidado del fruiterà ho creuré; avans no. Lo mateix dich tocant a no haber fet lo que escrigué Caterina de fer cabar dit fruiterà fins á veurerho no vull creurer que jo tinga manat no se fassi sens ordre mia una cosa que ella disposi y mes sent tan justa. Lo que m'apar es que ab lo que no tens ganas de fer est molt mirat y ab lo que't be molt atrevit. Tocant al plan que proposas de donarho tot á arrendament lo trobo molt be per no tenir tu cap treball ni mal de cap; sino cobrar arrendaments, censos y demes y cobrar lo cap sou ó 10 p % pero est lo donaba jo á ton oncle per tots los treballs y cuidados que tenia ab lo meu. Que tu tens massa treball ho coneix; efecte de que vols fer tot lo teu, estalviant fins un xavo. Aixis resulta que lo nostre costa molt y no va be. Tenim vinya y cullim poch vi; gran olivar y fem poch oli. Tornant al fruiterà ab un bon contraent mes m'estimaria donarlo á parts; pero arrendarlo, com dius, y deixar fer al arrendatari lo que volgues es dir deixar perdre los arbres que quedan. Habent enviat un recado al Rina porque vingues á pagar las pensions que resta del cens de la vinya de Cararach respongué habia ja donat ordre porque te las paguessen en eixa. Tu sabras lo que en això hi ha de veritat. Jo lo que sé es que estant molt atrassat y no poguent ne tu sortir m'en encarreguí y á forsa de treball etc. ja estava á punt de quedar corrent. Fentli tu pagar no hi tinch res que dir; pero no que per l'afany de cobrar una pensió deixis que's torni á enderrerrir. Jo no vulgui ferli rebaixa del 10 % a no ser que pagues dels fruits de deu an; ni volguí admetrer la vinya que m'oferí sinó posantla primer ab los arbres y demes com porta la escriptura. Fet per ton govern. Ton S. S. M. S. P. D. Y la pessa del Amell que no quedarà may arreglat ?.

03-05-1882. M. S. desde Barcelona a Antonio Coll i de Tord en Palma de Mallorca.

Recibí tu apreciada del 28 del finido Abril juntamente con la letra que cobré, como veras por el recibo adjunto. Cuando se aclaren los enigmas contenidos en las cartas que recibo de Granollers tal vez pueda decirte algo claro. Hoy me limito a escribir parece mejora un tanto el aspecto de las cosas. Afectuosas expresiones a Carmen etc. y dispon de tu tío.

11-05-1882. Un trozo de papel referente a Llinars del Vallès.

Tres cientos diez y nueve metros cuadrados. = Linda al frente mediodía con dicha plaza, por la derecha poniente con Magdalena Morer y Tomás Guardia, por la izquierda oriente con Joaquin Cucurella, Francisco Sala y José Esparrach y por detrás Norte con la calle de Dalt. = Segundo: Una pieza de tierra sita en el propio termino Municipal de Llinás conocida por Camp de Guardi, de cabida una cuartera dos cuartanes, iguales á cuarenta y dos áreas, ochenta y cuatro centiáreas. Linda al norte con la Riera Mogent, al este con el torrente de Guardial Sur con el camino que dirige de Llinás a elsfar., y por Oeste con Francisco Moratanas. Se tiene por el Señor Baron de Llinás al censo de seis pesetas su capital al tres por ciento doscientas

- pesetas, anualmente pagadero en cierto día que no se determina. Pertenecen las fincas descritas al ejecutado Francisco de Asis Serra y Casamajor en virtud de la donación y heredamiento universal etc. = Inscrita el precedente título, a los folios 120 vuelto, tomo 9º del Ayuntamiento de Mollet, fincas numeros 39 y 44 (duplicados) inscripciones 6ª. y 5ª. Granollers 11 de Mayo de 1882. = El Registrador. = José Menéndez (Hay el sello del Registro.)
- 29-05-1882. Comunicación de la Dirección General de Beneficencia y Sanidad relativa á reformas en los balnearios de Caldas.
- 31-05-1882. Ramón Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Veo muy difícil encontrar testimonios de cuando hizo la obras Broquetas y se dan las razones. Noticias del molino del Esclop. Venta del aceite.
- 06-07-1882. Ramón Oliveras desde Caldes de Montbui a C. T. en Barcelona.
Posible galería de su casa al teatro. Arreglos de la mina y juicios de aguas. Venta de fruta.
- 12-07-1882. Ramón Oliveras desde Caldes de Montbui a C. T. en Barcelona.
Venta de la fruta. El maestro dice que no se pueden hacer las nuevas cuentas hasta que las viejas no estén arregladas.
- 22-07-1882. M. S. desde Caldes de Montbui a Ramón Serradora.
Sr. D. Ramón Serradora. = Muy Sr. mio y de mi particular aprecio: sin perjuicio de dar a V. cuenta del resultado que tenga el asunto, pendiente aún, relativo a la concesión que por V. obtuve de ese Ilmo. Prelado, tiempos atrás, tomo la pluma por lo que voy a esponer. = En el Diario de Barcelona de 20 de los corrientes, edición de la tarde, leí que el Boletín oficial eclesiástico de ese obispado inserta una nota histórica de los Prelados que procedentes de la diócesis de Barcelona han ocupado la sede episcopal de Vich, nombrando entre ellos a Dn. Miquel Risoma de Granollers del Valles. = omo Ines hermana de aquel casó con Bruniquer ascendiente mío a cuya familia he sucedido y cuyos bienes poseo tengo en el archivo varias escrituras y firmas de dicha familia, leyéndose bien Ricoma, Ricomá, no Risoma, ni una sola vez. Mi particular amigo Sr. Canonigo Dn. José Tintorer, me facilito noticias sacadas del archivo de la Catedral de Barcelona que concuerdan con las de mi archivo, debiendo suponerse que la etimologia de aquel apellido sea "Hombre rico" Rich oma. No obstante mal informados los de Granollers han nombrado modernamente una calle de Risoma y como reproducido tal error en el ya citado Boletín oficial eclesiástico podría generalizarse, suplico a V. haga presente a sus redactores las observaciones que dejo escritas, ofreciéndoles al propio tiempo cualquier escritura o noticia conducente a poner en claro la verdad. Reciban V.V. afectuosas expresiones etc.
- 06-09-1882. Hay una necrológica de Esteve Gilabert Bruniquer leída por Joaquín Batet i Paret con motivo de inscribir su nombre en una lápida de honor en el salón de la Biblioteca del Casino de Granollers.
- 07-09-1882. M. S. desde Caldes de Montbui a Luis Serradora.
Sr. D. Luis Serradora. = Muy Sr. mío y apreciado amigo: en 22 Julio último escribí a su Sr. hermano rogándole hiciera presente de mi parte a los S.S. redactores del Boletín Eclesiástico de la Diócesis de Vic el error de atribuir el apellido de Risoma a Miquel de Ricoma uno de sus obispos; y como no he tenido contestación alguna desearia saber el motivo para obrar según esta sea. Con esta ocasion etc.
- 21-01-1883. Ramón Oliveras desde Caldes de Montbui a C. T. en Barcelona.
Sobre árboles frutales.
- 19-02-1883. Ramón Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Sobre el huerto del Remei. Noticias varias. Algo sobre Ramón Umbert i Domingo Alrich.
- 02-03-1883. Mariano de Sans i de Bette reclamó judicialmente a Juan Pamies i Mulleres un laudemio de 4500.05 pesetas por la compra que había hecho éste en subasta a

- Ramón Salvador, el 30-03-1882, por la cual pagó 60.010 pesetas.
- 03-04-1883. Ramón Oliveras desde Caldes de Montbui a C. T. en Barcelona.
Noticias sobre el vino.
- 16-04-1883. M. S. desde Barcelona a Antonio Coll i de Tord en Palma de Mallorca.
Contestada el 16 (la carta de Antonio Coll). No antes por ocupaciones y para poder decirle quedaba cobrada la letra. Incluyo el recibo de todo lo cobrado por el año 1882 de mis 15 acciones del Crédito Balear y 9 de la empresa de vapores. Por ahora no quiero el Guinea porque tuvimos ocasión para comprar uno. Las demas cosas indiferentes.
Copia del recibo.
He recibido de mi hermana política, Dña. Fulgencia Tord, viuda de Dn. Juan Coll, 135 ds. por los dividendos correspondientes al año 1882 de mis acciones, 15 del crédito Balear y 9 de la empresa de vapores que cuidó de cobrar por mi cuenta. Barcelona 16 Abril de 1883. Mariano de Sans.
- 27-04-1883. Ramón Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
No se preocupe de escribir a Jaime Pujadas que todo lo prometido lo tendrá. Respecto a tomar a censo tres campos cerca de la estación. José Masclans (a) Sià debe 9 pensiones de la pieza del Negrell.
- 29-04-1883. M. S. desde Barcelona a Ramón Oliveras en Caldes de Montbui.
Resposta a 29 (a Ramón Oliveras). Tres cossos de la part de llevant fondaria 100 palms. Cens 3 ½ duros cada cos. Entrada 8 id. id. id.
- 03-06-1883. Ramón Oliveras desde Caldes de Montbui a C. T. en Barcelona.
Situación de las cerezas de Cararac.
- 14-06-1883. Ramón Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Xalabarder dijo que el día que fuera a Barcelona ya le visitaría. Sería conveniente que lo resolviera todo subiendo a ésta. Líos con Garau y Broquetas.
- 15-08-1883. Ramón Oliveras desde Caldes de Montbui a C. T. en Barcelona.
Problemas con el vino. Noticias de otros productos del campo.
- 26-08-1883. Ramón Oliveras desde Caldes de Montbui a C. T. en Barcelona.
Problemas en la mina de la Borda.
- 03-09-1883. Ramón Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
La Señora María Broquetas debe los siguientes censos: 1) 1 l. 1 s. 4 d. Y el último año pagado es 1875. 2) Tres cuartos de aceite y no se ha pagado desde 1874; se pagaba a 7 pesetas el cuarte pero ahora va a 8.50 o 9 pesetas. He despedido a Miguel Valls i Madella.
- 22-11-1883. Ramón Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Algún problema con la herencia de Ramón Umbert. Horas de agua en la mina de la Borda.
- 03-12-1883. Ramón Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Reparto de agua. Dicen que van a hacer la carretera en medio de los huertos de la Borda.
- 25-12-1883. M. S. desde Barcelona a Ramón Oliveras en Caldes de Montbui.
Apreciat Ramon: any nou vida nova. Als arrendataris y als que fan censos y tenen bon comportament es just també tenirlos consideracions; pero als que sols miran la sua conveniencia y dels quals no pot un refiarse per res, tractarlos com fan ells. Un de estos es l'hereu Peitx. Lo cridarem per testimoni contra la estafada de la mina del Remey y trobà reparo en servir. Se li demana no m'recordo quina altre cosa y feu lo mateix. Ara se li ha demanat pas per la termenal de la pessa de las Brugueras oferint pagarli mes de lo que val y diu ha respost que a cap preu. ra be: ab esta carta a la ma y ab ordre mia, digasli queda despidit de la terra sita entre las bassas y lo camí de Rubió. Que si la deixa tot seguit millor; pero que en cas vulgui temps tenga entes que jo la vaig arrendar al seu Pare sens facultat de subarrendarla; y que aquestas

ganancias ja sabem fernoslas nosaltres sols. En quant als subarrendadors si son bona gent, y volen quedarse no hi tinch reparo; pero, per ton govern, tant lo de que's tracta com cualsevol altre tros que s'desocupi puja l'arrendament. Crech tenirte dit també tinch promes al Sisu del Caballblanch dextarli triar un tros per que lo prengui á arrendament. Es quant m'ocorre etc.

28-12-1883. M. S. desde Barcelona a Ramón Oliveras en Caldes de Montbui.

Apreciat Ramon: espero resposta al encarrech te fiu per Xalabarder, tocant á Pujadas. De la carta que te doní per lo Sr. Ribó no he tingut resposta. Apreta a tothom que estem á fi d'any y los gastos son grans. Suposo rebrias la referent al hereu Peitg y hauras complert al peu de la lletra. Memorias y quedo ton S. S.

29-12-1883. Ramón Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.

Ya he despedido a Peix. Noticias varias.

31-12-1883. Ramón Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.

Noticias varias de arrendadores.

02-01-1884. M. S. desde Barcelona a Ramón Oliveras en Caldes de Montbui.

Apreciat Ramon: conto que est matí hauras rebut la mia de ahyr aprobant la obra projectada. Pujadas la aproba també y ha fet lo planet o croquis que incloch; per conseguint si Corró no hi troba reparo pot ferse tot seguit, posanthi tota la gent necessaria per tenirho fet com mes prompte millor. Desitgo vos valgueu en tot lo que ho entenga de Climent Artigas alias Quirse. Lo derrer pou senyalat en lo croquis se ha de fer tant prop del vehi com permeti la ley. Si lo vehí hi te ja algun pou pot ferse á 15 metres de distancia, de dit pou vehí. Pujadas està molt animos. Espero que Corró ho estarà també y lo mateix Masclans y demes. Es quant m'ocorre quedant ton S. S.

03-01-1884. M. S. desde Barcelona a Ramón Oliveras en Caldes de Montbui.

Apreciat Ramon: ahyr nit vingué Pujadas molt alborotat, temeros de que si los treballs se comensan en lo mateix areny no fos perjudicial per lo interdicte de Sanllehí ara sospes, y que encara no habem pogut parlar per massa feina del advocat. Si en realitat hi hagues motiu de queixa per part de Sanllehí per fer alguna operació en lo mateix torrent, lloch de las disputa y ahont, mentres duri, verdaderament no deu tocarse res, trobo un medi sencill de evitar tot disgust, encara que sia gastant un poch mes y es lo següent. Comensar dintre la pessa del Rina fent un pou uns tres o quatre palms mes fondo que lo sol del areny. Desde dit pou y al mateix nivell del areny anar construint la mina. Si se troba aigua que fassi nosa ó destorbi per los treballs anirà á parra al xup dels quatre palms (ó tres) que tindra mes de fondo lo explicat pou y ab una bomba (la de Clavell ó Pau Riera) se treu l'aigua que destorbi y avant y fora. Lo convenien es que se fassi be, aviat y sense haber de gastar ab disputas a Granollers. Ton S. S.

04-01-1884. Ramón Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.

Mol Sor meu tot seguit que vuste ba di sa fesin als treballs á la Borda baix ana a trubà al que mena la pesa del Rina y li baix di si sabia que dit Rina sabia banut las aigües sotarranias y ell diu si, bueno dos ara bolem á na las arrecolli y ell diu que no bol que es toqui rres que no sa li pagui primeramen al blat que y te sambrat y yo li baig di si cuan ta be be de nari y baram queda per divendras y abuy damatí mi presento y diu que no bol fe abiluasio sensa que el Rina li ascrigui que ya pot da permis sent aixis fasi al labor dana a troba dit Rina y sino sarem a dilluns que es al dia que abem cadat ab Curro y Joanet Masclans pero jo bolia fe ana al Climnet Cirsá dama disapta a fe un pou a la punta de xo del Rina y al mateig tems ubri am bun canto lareñy per pendra la fondaria fet aixo prime á lla horas bauriam la tarreno si es fort o flux porque abem quedat que diumenja al Pau Garriga, Climen, Joanet Curró al noy, aniriam a beuru y si fos feta aquesta proba fora millo porque sia cas y yagues masa fondaria y nos pugues fe ap ball sa farian 3 o 4 pous de saguida Climen ap una foradada fe puesto per pusa 3 o 4 jocs de carbas y amun, son fill un altra foradada fen

lo mateig, al Pau Garriga lo mateix, y fe ubri als dames pous per pajesos com que son tan poch fondos cuansabol es bo, si al Rina ascribia que dama a las 9 del damati al seu arrandatari tingues noticia dama mateix a la tarda Climen y yo á yaniriam. Jo abuy damati y yanat a dita Borda a beura si ells sa dalantaban gaira son a micha costa de l'altra part y ai bist curriolas ap dos pous, pero sembla que u troban fort si podem dilluns fento de un modo o de un altra á mina a ball al terreno u dira con tal nons pribin dilluns si Deu u bol. S. S. S. Q. B. S. M.

08-01-1884. Ramón Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.

Mol Sor. meu áy dilluns cumensaram la obra a la Borda baram cumansa a prop del torren no baram pude continua per masa aigua y ans baram pusa una mica mes a mun a fe pous y al mateix tems per veura quin tarreno trobariam y em trobat un tarreno mol bo que septas unas quantas pasas a prop del torren gran tot se podra fe ap mina y sensa ancorba. Tambe sabra que abuy aquet damati á lla in bers las 9 cumpreix al Samanat jun ap al Isidro Sotrias y un fadrl de dit Sidro purtan una bomba y la posentan an al pou prop del torren jo que ba y en aixó tot seguit y manat a busca la bomba y yo y al Climen a treura la poca o molta terra da quell pou de l'altra part una mica mes a mun del seu y tambe an posat la boma, ells dasaguida an á nat a busca al notari y an labantat acta de dita Bomba, y yo tambe y cridat al Sro. notari y tambe a pres acta de la nostra ells an sigut tres cuars prime, al notari damanaba la escriptura da cuan vustes an cumprat ditas aigues per asantaro al manol, abem quedat que dama siabia de ana ell ya bolia abuy mateix y yo y dit abia descriura a buste, al Curro ma probat al be cridat al notari y fe lo que an fet ells, yo estich que dama dimecras bindra al tribunal instat per lo Sanmanat als saltras diuan que no ya u burem. Xalabarde ancara no sa cuidat de lo del Pojadas. Aquell homa que cumpraba la lleña y terra de Rubio non bol da mes deu onsas. Cap mes dine a mi ma ofert sent ps. puch angaña a buste o darni antunen buy di que veste pot fe paga de deu onsas y sinch duros perque no buy dines da quet modo. Mamorias disposi da S.S.S.Q.S.M.B.

11-01-1884. Ramón Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.

Mol Sro. meu em anat en busca de un boxit (?) lareu Curró ma dit a Caldas sols na te al Sr. Solà pro es fora aquí Barcelona al Lluís diu que escribim a dit Solà que si ell li mana ans al daxarà diu que posa Calle del Roig Nro. 1 pis 4º. sagona porta, si damà tinchguesim la rresposta al posariam disapta al bespra. S. S. S. Q. B. S. M.

25-01-1884. Ramón Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.

Le he mandado las dos libretas con las cuentas. Hemos empezado a trabajar en Can Camp con dos bomas para sacar el agua.

30-01-1884. M. S. desde Barcelona a Ramón Oliveras en Caldes de Montbui.

Apreciat Ramon: Caterina va millorant encara que molt poch á poch. Si la millora segueix m'ocuparé dels comptes. No entench perque del cens de la pessa de l'altre part del pont no te rebaixà lo tant per cent que correspon Xalabarder. ¿Y est que no vol encarregarse de lo de Pujadas torner? Quimet Pujadas me diu habeu posat un sifon o cantimplora que va tan be rajant l'aigua continua. Suposo ne haureu fet estendrer acta per lo Notari, expresssant ab claredat que de la mina va al areny. Ton S. S.

08-02-1884. Ramón Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.

Celebra la mejora de Catalina de Tord. Hemos hecho el acta notarial.

11-02-1884. Ramón Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.

Noticias varias.

27-02-1884. Ramón Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.

Noticias de las obras de la mina y problemas con Sentmenat.

07-03-1884. Ramón Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.

Noticias de la mina. Se alegra que Catalina de Tord ya se levante.

20-03-1884. M. S. desde Barcelona a Ramón Oliveras en Caldes de Montbui.

Apreciat Ramon: esta es per dirte vagis á trobar la Peret de can Forns y li demanis

- que, pagant lo que valga, tregui lo certificat del acte de conciliacio intentada ab Anton Pujadas per lo pas dels horts. Si acredita alguna altre cosa demanani nota puig desitgo pagarho tot. Caterina va millorant y cada dia camina mes be. Memorias y quedo ton afm. S. S.
- 26-03-1884. Ramón Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Noticias varias. Todos nos alegramos de que Catalina de Tord mejore.
- 07-04-1884. Ramón Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Me han presentado la contribución de la casa de Xamín. Noticias varias.
- 17-04-1884. Ramón Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Actuaciones del Juez.
- 19-04-1884. Ramón Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Actuaciones del Juez. Hoy ha habido una gran tempestad con granizada.
- 22-04-1884. Ramón Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Noticias sobre la carretera del Remei.
- ??-04-1884. Ramón Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Nuevas noticias de la carretera.
- 17-05-1884. Ramón Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Mol Sor. meu ay dimecras baran fe un prego dien que divendras dia 16 del corren ba en sobasta la biña de la Muda de cal Bayo y la pesa de terra que tania la Muda a la torra den Nagrell abuy es de buste, diu que no baram fe als traspas, se deuan nou añs de 7 ps. y sentims cada aña fasi al favor de di si bol que pagui o que S.S.S.Q.B.S.M.
- 04-06-1884. Ramón Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
El lunes hizo una tempestad de viento y agua. Hice avisar a Quimet Broquetas por el juez para que pague.
- 24-06-1884. Ramón Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Noticias varias y efectos de la tempestad.
- 07-07-1884. Ramón Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
El nuevo cementerio está planeado en la pieza de tierra de can Forns encima del Remei yendo a Sant Feliu de Codines.
- 14-07-1884. Ramón Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Noticias sobre el nuevo cementerio. Parte de los concejales del Ayuntamiento quieren dimitir.
- 27-07-1884. Ramón Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Le mando el papel firmado por muchos y que Gabriel Esperbe me dijo que se lo mandara.
- ??-07-1884. Escrito del Ayuntamiento de Caldes de Montbui al Gobernador Civil.
Acuerdo.
Diose cuenta de una instancia presentada por N. J. J. J. vecinos y propietarios de fincas urbanas en esta Villa, pidiendo se eleve una esposición al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación para que declare que el Artículo 10 del vigente Reglamento de Baños y Aguas Minero = Medicinales de 12 de Mayo de 1874, es solo aplicable a los establecimientos que de nuevo se erijan y no en manera alguna a los que ya de tiempo antiguo funcionan. Y este Ayuntamiento en vista de las poderosas e incontrovertidas razones que dicha instancia contiene acuerda prohijarla y elevarla la Excmo. Sr. Ministro con eficaz recomendación.
Excmo. Sr.
El Ayuntamiento de Caldas de Monbuy a V. E. atentamente expone: Que adjuntas tiene el honor de acompañar una instancia de sus administrados y una esposición de este cuerpo Municipal y a V. E. Suplica tenga a bien elevar los precitados documentos al Excm. Sr. Ministro de la Gobernación. Justicia que espera de la rectitud de V.E.
Caldas de Monbuy ... de julio de 1884. Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia.
- 02-08-1884. Ramón Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.

He encontrado comprador de la pieza de Juan Vendrell por 200 duros. Noticias de la mina de la Borda.

05-08-1884. Ramón Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.

Noticias varias y más sobre la venta de la pieza de Juan Vendrell.

06-09-1884. Ramón Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.

Noticias varias.

07-09-1884. Ramón Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.

Noticias del vino, la fruta y los cazadores.

12-09-1884. Redención de un censo que pagaba Joaquín Alomar i Font a Mariano de Sans y de Bette.

Copia simple de la venta y absolució de censo otorgada por Don Mariano Sans y de Bette a favor de Don Joaquin Alomar y Font. = Ante D. Juan Francisco Alesan notario de Granollers á 12 Setiembre 1884. = N.º. 122. = Sépase: Que en la Villa de Granollers del Vallés y ante mi Don Juan Francisco Alesan notario del Ilustre Colegio del Territorio de la Audiencia de Cataluña con residencia en dicha Villa y testigos al final nombraderos, han comparecido Don Mariano Sans y de Bette, propietario, viudo, y D. Joaquin Alomar y Font, farmaceutico, casado, los dos mayores de edad y vecinos de Barcelona, habiéndome exhibido sus respectivas cédulas personales de octava clase libradas a los veinte y seis Febrero y once Marzo del corriente año y señaladas respectivamente con los números mil quinientos cuarenta y cinco y mil quinientos noventa y cuatro, asegurando y apareciendo tener la capacidad legal necesaria para celebrar este contrato han dicho: Que con escritura autorizada por el Notario de Hacienda Don Manuel Clavillart a los diez y ocho Enero de mil ochocientos cuarenta y cinco, de la que se tomó razón al foleo cuatro del libro segundo de hipotecas de esta Villa y partido en fecha ocho Febrero del mismo año, el Sr. D. Mariano Peralta Juez de primera instancia del Cuartel cuarto de la Ciudad de Barcelona por ausencia del de igual clase del Cuartel segundo Don Narciso Sicars en nombre de S.M. y de la Nación Española otorgó venta perpétua a favor de D. Juan Alomar de todo aquel terreno que sirvió de huerto al suprimido convento de los Padres Mínimos de esta Villa, de extension diez cuartanes poco más o menos, sito en esta Villa, y lindante: por Levante, parte con tierras de D. Luis María Perpiñà y parte con el mismo comprador; por Mediodia, parte con Buenaventura Bellavista y parte con José Puigdueta; por Poniente, parte con el mismo convento, parte con Esteban Corbera, parte con José Ribalta, parte con Aguilana, parte con Jaime Rocabayera, parte con Planchart, parte con Jaime Camarasa y su hermano Pedro, parte con Narciso Pereanton, parte con Tomas Vila parte con los herederos de Miquel Suari y parte con Francisco Farnés mediante paredes y por Norte, con Francisco Noguera, mediante camino. Que con escritura publica autorizada por Don Pedro Marsá notario que fué en esta Villa a los ocho Abril de mil ochocientos cuarenta y cinco, de la que se tomó razon al foleo veinte del libro primero de hipotecas de esta Villa y Partido, el comprador Don Juan Alomar manifestó y reconoció haber adquirido aquella finca no solo a utilidad suya si que tambien a utilidad de Don Luis Maria Perpiñà, de Doña Josefa y Narciso Pereanton madre e hijo en calidad de usufructuaria y propietario de los bienes relictos por José Pereanton, de Pedro Camarasa y del Magnifico Ayuntamiento Constitucional de esta Villa y en su nombre y representacion Don José Uyá Alcalde de la misma Villa. = Que tambien en la propia escritura otorgada en poder del notario Don Pedro Marsá á los ocho Abril de 1845, todos los espresados interesados en la adquisici6n de la descrita finca procedieron a dividirsela especificándose la parte correspondiente a cada uno de ellos; y se dijo tenerse el huerto o terreno dividido por Don Mariano Sans al censo anual de cuatro cuartanes trigo medida antigua, debiendo ir dicho Censo a cargo de Don Juan Alomar bajo hipoteca de la parte de huerto que quedaba para él. = Que en el inventario formalizado por el compareciente Don Joaquin Alomar y Font como

heredero de su padre Don Juan Alomar en poder de Don Antonio de Sagrera notario que fue en esta Villa a los diez y seis noviembre de mil ochocientos setenta y tres, describióse en la designa quinta una finca en la forma siguiente = Otra casa señalada de número catorce, con una grande extensión de terreno cercado de paredes, antes huerto y hoy dia convertido en su mayor parte en unos corrales, otra parte en un edificio o estancia que comunica con la casa señalada de número dos de propiedad de Don Miguel Alomar y Montañola, lindando esta por detrás con dicha estancia y por delante con la plaza de Perpiñá, sin formar parte de dicha casa, por ser de propiedad del otorgante; y la otra parte restante en dos patios que estan en comunicación por un pasadizo descubierto que dirige de Norte a Sud, existiendo en el de la parte superior o sea de norte un pozo y algibe, situado todo en esta villa y en la plaza del Ganado, la superficie de la casa, corrales, patio y pasadizo no se ha medido para ahorrar gastos, a pesar de haber yo el Notario advertido la conveniencia que habría de ello, pero si la parte de estancia que mide de largo que es de oriente a poniente, sin contar el grueso de las paredes, treinta y cinco palmos y medio, o sean seis metros y nueve decímetros, y de ancho que es de mediodia a cierzo veinte y cuatro palmos, o sean cuatro metros seis decímetros seis centímetros y cinco milímetros. Y linda todo junto hoy día por el frente o sea por mediodía, parte con la mencionada plaza del Ganado, parte con Buenaventura Bellavista y parte con Andrés Puigdueta; por la derecha o poniente parte con el mismo Bellavista y parte con honores del común de esta Villa; por la izquierda u oriente parte con otra casa del otorgante arriba descrita, señalada de número doce, parte con honores del sobredicho Francisco Sala, parte con honores de los herederos de Marcos Milá, parte con Buenaventura Pibernat y parte con dicho D. Miquel Alomar por el detrás de sus dos casas señaladas de números dos y tres de la plaza de Perpiñá; y por espalda o sea cierzo parte con el común de esta Villa, parte con Pedro Prat y parte con el patio de la casa citada señalada de número tres de propiedad del referido Don Miquel Alomar. Pertenecía a dicho Don Juan Alomar toda la sobredicha finca, a saber parte de la casa corrales, y estancia antes mencionada por haberlo hecho construir de su cuenta y relativamente al terreno o solar, patios y pasadizo sobre referidos junto con la mayor cantidad de terreno que se cedió a Don Luis Maria de Perpiñá, a Don Buenaventura Bellavista, al Ayuntamiento de esta Villa, a Don Jaime y a Don Pedro Camarasa y a Doña Josefa, Don Narciso y Don José Pereanton, con escritura ante Don Pedro Marsà notario que fue de la presente Villa a ocho Abril de mil ochocientos cuarenta y cinco que se cree está registrada en hipotecas, por venta judicial perpetua firmada por Don Mariano Peralta Juez de primera instancia del cuartel cuarto de la Ciudad de Barcelona y su Partido por ausencia del de igual clase del cuartel segundo Don Narciso Sicars en nombre de S.M. y de la Nación Española ante el Escribano de Bienes Nacionales Don Manuel Clivillers a diez y ocho Enero de mil ochocientos cuarenta y cinco registrada al folio cuatro del libro segundo de hipotecas del mismo año, a ocho Febrero del propio año, y en cuanto a la otra parte de casa por establecimiento perpétuo firmado por los madre e hijo Maria y Buenaventura Bellavista ante el referido notario Don Manuel Pagés a siete Mayo de mil ochocientos cuarenta y siete, registrado en hipotecas en el libro de la presente Villa a doce Mayo del mismo año. En cuanto al terreno que está edificado, parte de casa, corrales, estancia, patios y pasadizo sobre mencionado está sujeto a pagar un censo anual de cuatro cuartanes trigo medida antigua, o sean veinte y tres litros, seis decilitros siete centilitros y dos mililitros a Don Mariano de Sans, cuyo censo no se capitaliza por ser enfiteutico y tener su tasa legal, ignorandose el día de su creación; y en cuanto a parte de casa restante estaba sujeta a pagar todos los años en ocho Setiembre a los Padres Mínimos, el censo de diez libras equivalentes a veinte y seis pesetas sesenta y seis céntimos, el cual se halla redimido a la Nación con escritura ante el notario de Barcelona Don José Pla y Soler a nueve Setiembre de mil

ochocientos cincuenta; registrada en hipotecas en el libro de esta villa a veinte de los mismos mes y año. = La descrita finca consta inscrita a favor de Don Joaquin Alomar y Font en el Registro de la Propiedad de este Partido tomo veinte y dos del Ayuntamiento de esta Villa folio doscientos cuarenta y dos finca número mil siete inscripción primera. = Que el espresado censo de cuatro cuartanes trigo medida antigua, que se presta a Don Mariano Sans, es con dominio mediano, pues así lo reconoce Don Joaquín Alomar y Font, reconocimiento que hace empero únicamente en cuanto a él afecta y no en cuanto pueda afectar a los demás interesados en la calendada escritura otorgada en poder del notario Don Pedro Marsà a los ocho Abril de mil ochocientos cuarenta y cinco y sin acrecer ni decrecer el derecho que a Don Mariano Sans competiese respecto de ellos. = Y que deseando Don Joaquin Alomar y Font redimir el indicado censo de cuatro cuarteras trigo medida antigua como y también el dominio mediano en cuanto a él afecta, y accediendo a ello Don Mariano Sans, han procedido a la otorgación del presente contrato. = Por tanto; Don Mariano Sans y de Bette vende y absuelve a Don Joaquín Alomar y Font el censo con dominio mediano de pensión cuatro cuartanes trigo medida antigua o sean veinte y tres litros seis decilitros siete centilitros, pagadero anualmente y del cual se hizo mérito en la transcrita designa del inventario; cuya venta y absolució en cuanto al dominio mediano se entiende únicamente en la parte que afecta a Don Joaquín Alomar, y no respecto del dominio mediano que compete a Don Mariano Sans, quien expresamente se lo reserva, en las otras porciones del terreno correspondientes a los demás interesados en la repetida escritura otorgada en poder del notario Don Pedro Marsà a los ocho Abril de mil ochocientos cuarenta y cinco. El precio de esta venta y absolució es la cantidad de doscientas cincuenta pesetas que el vendedor recibe del comprador en este acto en presencia del infrascrito notario y testigos instrumentales, de cuya cantidad le otorga carta de pago. Promete el vendedor estar de evicció por razón de este contrato, a la enmienda de daños y pago de todas costas. El comprador acepta la presente venta y absolució, también con enmienda de daños y pago de todas costas; y en virtud de la constitució promulgada en Monzón afirman los contrayentes que este contrato no se ha hecho en fraude del Señor que tal vez existe ni de sus derechos. Se advierte que la primera copia auténtica de esta escritura debe presentarse a la correspondiente Oficina liquidadora dentro el término legal, y bajo la responsabilidad prefijada por la ley, para los efectos procedentes. Asimismo se advierte que debe presentarse al Registro de la Propiedad de este Partido para su inscripción, sin cuyo requisito no será admitida en los Juzgados y Tribunales Ordinarios y especiales, en los Consejos y Oficinas del Gobierno, y el contrato en ella contenido no podrá oponerse ni perjudicar a tercero sino desde la fecha de su inscripción en el Registro a tenor de lo dispuesto en la ley hipotecaria, reglamento e instrucció, salvo los dos casos de excepci6n que comprende el artículo trescientos noventa y seis de la precitada ley. Asi lo otorgan en la Villa de Granollers del Vallés a los doce Setiembre de mil ochocientos ochenta y cuatro; siendo presentes por testigos José Tapias y Marsans escribiente, y Don Manuel Casagemas y Serret Procurador causídico, vecinos de esta Villa, a quienes junto con los otorgantes he leído integra esta escritura por haberlo así elegido advertidos previamente del derecho que tienen de leerla por sí. Y los otorgantes, de cuyo conocimiento doy fe, y los testigos instrumentales firman, de todo lo que doy fe = Mariano Sans. = Joaquín Alomar. = José Tapias = Manuel Casagemas = Está signado + Juan Francisco Alesan.

21-09-1884. Ramón Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.

Trías ha dejado el trozo de tierra de los avellanos de Cararac y lo ha entregado a su hijo. Ha hablado con Andrés el guardabosque.

25-09-1884. Ramón Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.

Más noticias del cementerio nuevo.

- 05-12-1884. Ramón Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
He pagado al Sentmenat 40 duros y a Pavblo Garriga 14 duros 14 reales. Líos con Joaquín Pujadas.
- 09-12-1884. Ramón Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Parece que Santmartí quiere redimir un censo.
- 14-12-1884. Ramón Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
He arrendado el Fruiterà a 3 arrendadores por el precio de 10 duros cada trozo.
“Tambe sabra que la Magdalena Vendrell te nasasitat perque al seu para la ba daxa ap mols deutas y ella no pot paga y damana al bin duros que diu constan a la escriptura de venda del cafe de la plasa, si bol als y dare y buste mals donara a mi fen li jo y la Roseta con areus de la meba sogra baix un tastament fet de dita sogra, no cal fe gasto fenli un rrasibo firtmat de mi y la Roseta sia prou y buste sa astalvia gastu.”
- 22-12-1884. Ramón Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Noticias varias. Continuan los líos con Joaquín Pujadas.
- 23-12-1884. Ramón Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Manda verdura. Habla de una instancia que ya aparece en cartas anteriores, para la que es necesario recoger firmas.
- 05-01-1885. Joaquín Pujadas desde Barcelona a Ramón Oliveras en Caldes de Montbui.
Muy señor mío: No sabiendo nada absolutamente de como quedo V. arreglado con D. Mariano Sans para la liquidacion de las cuentas de la mina de la Borda espero que cuanto antes me contestará, lo que haya sobre el particular pues deseo arreglarlo pronto suyo affmo. y S. S. = S/C Xucla – 8 – 3º. –
- 11-01-1885. Ramón Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Noticias de la Borda. Pau Triadú, que le escribió a usted pidiendo el empleo de Figueras para dar comida a los conejos y pájaros y escobar su piso, ha venido hoy y le he dicho que usted sólo quería dar la estancia en Casa Jan Perris y un trozo de regadío que hay dentro del parque, pero no quería dar dinero; también ha dicho si usted puede hablar con Don Félix Fou que también se cuidaría de lo que se cuidaba dicho Manajas. Lo de la carta de Joaquín Pujadas son excusas de mal pagador.
- 18-01-1885. Ramón Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Han empezado las obras de la carretera del cementerio y la semana próxima se meterán en sus tierras. La Magdalena Vendrell me pide cada día los veinte duros. Continúan los líos con Joaquín Pujadas. Leña de los bosques de Cararac. Manda una receta de Baus para algun remedio.
- 23-01-1885. Ramón Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
“Mol Sor. meu. Al sacratari diu y al Sor. Alcaldia que si buste ba dapresa per fe lospital que ells tambe, diu que no an rrabut als planos que tot seguit als ajin rrabuts als faran mira per un de la facultat y tot seguit podra posa mans a lobra.” Han ido a señalar la carretera en el Pla de Palou. Que mañana domingo no suba el jardinero. En la instancia ya hay muchas firmas y la entregaremos.
- 03-02-1885. Ramón Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
“Mol Sor. meu Rabuda la seba apresiada del dos del corren. Buste as pensa que no rrecordo dels ancarrachs de vuste, tota la sanmana pasada baix dona pena al arcaldia y al Sor. sacretari a fi de que rresponguesin sobras del hospital per que als baix entrega la carta que vuste am ba anbia y ells me baran di que ascriurian a buste y yo sempre las daba pena y al sacretari me ba prometra que dimars ascriuria perque am ba di que vuste habia escrit sobras al carre Nou y daspres la rrexha del torne Pojadas.”
Más sobre la carretera del cementerio. Obras de la Borda. Noticias de la madera.
- 03-03-1885. Ramón Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Noticias del nuevo cementerio, donde parece que Mariano de Sans iba a contribuir con 200 duros. Habla de un señor que vino a hacer un plano de la mina de la Borda.
- 13-03-1885. Ramón Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.

- Mol. Sor. meu. Sabra que baran posa al rraparto dels consums al publich y baran dona 8 dias per rraclama a buste li posan sis de familia y no es britat que nomes eran sinch buste y al noy 2 al Sor. Romero y las dos criadas fan 3 que 3 y 2 fan 5. Si Deu obol diumenga rraclamare per vuste y per mi. Tambe ara es hora de fe al traspas de la pesa del Xenpis que ja o farem. Tambe del tros que vuste ba compra del Sobey a San Salvado aquell a favor de vuste y tambe la pesa de terra de la Muda de cal Vayo a la Torra del Nagrell que ancara ba a nom de ella. Tambe sabra que aquí a fet una gran pluja una bona sao. Abuy y bist als abras de la Borda que brotan mol bonich. Ab lareu Curro y al Quim Rriera y al Xalabarde abem rrasol de sita a tots los sosios de la mina de la Borda damanan jo a la sosietat als 68. duros del Pojadas per que jo buy cobra. Mamorias y disposi de S. S. S. Q. B. S. M.
- 22-03-1885. Ramón Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Lo que me pregunta del número de pozos de la mina de Sentmenat i de la nuestra se lo contaré cuando baje esta semana.
- 06-04-1885. Ramón Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Continúan los líos con Joaquín Pujadas. Magdalena Vendrell me insiste en cobrar los 20 duros.
- 14-04-1885. Ramón Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Más sobre el camino del cementerio.
- 06-05-1885. Ramón Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
He pagado a Xalabarder los trabajos del plano de la Borda y me ha costado 6 duros. Noticias varias. Más sobre el camino del cementerio. Estoy dando prisa a todo el mundo para cobrar.
- 14-05-1885. Ramón Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Sobre votaciones al Ayuntamiento. Esta semana escribiré a Casagemas para advertir a algunos de los que deben dinero.
- 17-05-1885. Ramón Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
He recibido una carta del Sr. Romero, de parte de usted, diciendo que enviara aceite y vino.
- 19-05-1885. Ramón Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
La portadora de esta carta es la comadrona que quiere ver al Gobernador.
- 20-05-1885. M. S. desde Barcelona a Ramón Oliveras en Caldes de Montbui.
Apreciat Ramon: rebudas las tuas. Esta es per dirta tinch por que ab los comptes hi hage disgustos porque tu fas tot lo contrari de lo que jo dispo: los portaras del 84 passat mitg any del present 1885 y si hi ha encara atrassos no los admetre porque estich cansat de anar malament podent anar be. Ton S. S.
- 24-07-1885. Ramón Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
El Sr. Ribó ha dicho que le escribiría. Noticias de la torrentera de Cararac y de la mina de la Borda. Sobre los que deben dinero. Más sobre el camino del cementerio.
- 02-08-1885. Ramón Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.
Sobre el pago de pensiones por el Rina. "Lo que diu de la ajuntamen sobras lo hospital, bolia parla ab al Duran y ancara no li pogut beura, daspres baich pansa no li bajis al rradera porque ell fa lo que li diuan y no diria rres y baich ana a troba al Esperabe porque ya esta antarat de tot y li baig di si ancara tania feina lajuntamen axo o diu Don Mariano porque am sembla cattera o porque bos ya sabeu lo que a fet per bos y tots sou axis dit Esperabe diu que ell ara no ba gaire a la casa de la vila, pero que abuy anira a troba al Secretari y a nan Duran a fi de que se moguin. Rasoldra duna bagada y ascriura a buste lo rresolt." Plantíos de la Borda.
- 13-08-1885. M. S. desde Barcelona a Ramón Oliveras en Caldes de Montbui.
Le concedit a tot lo que ha proposat pero los cent duros no venen y cas de no rebrerlos prompte escriure a Casagemas porque passi á cobrarlosi ques un compte prou crescut. Li encarrego pagui pensio vella y pensio nova al Sr. de casa Dou. Lo

plano de las minas ab los pous numerats. Dienli me dona molt treball.

16-08-1885. Ramón Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.

Cree que el plano de las dos minas está bien. Pagaré a Doña Gertrudis de casa Dou la pensión nueva y la vieja cuando venga. Los del cementerio nuevo han venido a cobrar los 50 duros que faltaban, pero yo no tengo dinero.

16-08-1885. Ramón Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.

Ayer tarde hizo un gran aguacero y explica consecuencias. El Sr. Alonso está presionando a los deudores.

18-08-1885. Ramón Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.

Noticias varias.

03-11-1885. Escritura de permuta otorgada por D. Mariano de Sans y de Bette y D. Francisco de Asís Cerdà y Gorchs.

Don José Casellas y Nobau del Ilustre Colegio de Barcelona en la villa de Caldas se Montbuy residente **Certifico:** Que en mi protocolo de escrituras del corriente año se halla la que copiada literalmente dice así = “Número dos cientos cuarenta y tres = **En la villa de Caldas de Montbuy a los tres de Noviembre de mil ocho cientos ochenta y cinco: = Sépase:** que a presencia de Don José Casellas y Nobau Notario del Ilustre Colegio de Barcelona en la citada villa residente han comparecido, de una parte, **Don Mariano de Sans y de Bette** del comercio y hacendado, de estado viudo, mayor de edad y vecino de la ciudad de Barcelona; y de otra **Don Francisco de Asís Cerdà y Gorchs** propietario, casado mayor de edad vecino de esta villa de Caldas, resultando las circunstancias de los nombrados comparecientes de las cédulas personales que me han exhibido libradas en su respectiva vecindad, la de Don Mariano de Sans a los veinte de Setiembre del año proximo pasado, bajo el número cuatro cientos diez y siete; y la de Don Francisco de Asís Cerdà en diez y siete de Noviembre del año ultimo bajo el numero mil ciento veinte: y asegurando y apareciendo tener los referidos señores comparecientes la capacidad legal necesaria para la valida otorgación de este contrato, han dicho: Que conviniéndoles reciprocamente cambiar un local que sirve de bodega de propiedad del primero con una porción de terreno que lo es del segundo y que mas adelante se describirán, han determinado otorgar la presente escritura de permuta mediante la cual Don Mariano de Sans concede y transfiere a Don Francisco de Asís Cerdà: **Todo aquel local** que sirve de bodega señalado de número dos, con puerta abriendo en la calle del Puente de esta villa de Caldas, sobre el cual se halla el edificio de la casa Establecimiento de Baños de propiedad de los herederos de Don Salvador Nogués y Delger; cuyo local se halla cubierto en parte de vigas y tablas de la altura de tres metros seis centímetros y en parte con bóveda a la altura de tres metros cuarenta centímetros; y tiene de largo a la parte de Norte diez metros cuarenta y nueve centímetros y a la de Mediodía diez metros veinte y nueve centímetros: y de ancho a la parte de Oriente dos metros veinte y ocho centímetros y a la de Poniente dos metros cincuenta y dos centímetros, todo sin comprender el grueso de las paredes. Tiene una ventana a la parte de Oriente y a la altura de dos metros ocho centímetros que da al jardín del citado establecimiento de Nogués, de sesenta centímetros de alto por treinta y cinco centímetros de ancho. **Linda** por su frente o sea Poniente con la citada calle del Puente; por Mediodía, Norte y por encima de dicho local con el referido establecimiento balneario de Nogués; y por Oriente con el jardín del propio establecimiento. **Se tiene** por la nación en representacion del Convento de Montalegre sin prestación de censo. **Pertenece** al nombrado Don Mariano de Sans por título de venta perpetua que los Madre é hijo Doña Teresa Crusellas y Don José Aulet otorgaron a su favor ante Don José Forns y Cruells Notario que fue de esta villa de Caldas a los treinta de Noviembre de mil ocho cientos ochenta, inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al foleo cuarenta y nueve vuelto tomo diez y ocho del Ayuntamiento de Caldas, finca número ocho

cientos cuarenta y tres, inscripción segunda: Y dicho Don Francisco de Asís Cerdà concede y trasfiere al precitado Don Mariano de Sans: **Una porción de tierra** [T. 48 Caldas fo. 14 n.º. 206 v. 1ª] plantada de viña y olivos de cabida dos cuartanes de semilla de trigo poco más o menos por lo que no puede precisarse la equivalencia métrica, que es parte de una pieza de tierra de cabida cuatro cuarteras cinco cuartanes, situada en el termino municipal de esta villa de Caldas y en la partida denominada Las Cremadas, separada de la porción de tierra que se enajena por el camino que dirige de esta villa al pueblo de Sentmanat. **Linda** dicha porción de tierra objeto de esta permuta según afirman los otorgantes a Oriente con el torrente de la María Coloma, y parte con tierras de Don Mariano de Sans antes de Ramon Solà; a Mediodía y Poniente con tierras del citado Don Mariano de Sans y a Norte con la restante tierra del Señor Cerdà mediante el referido camino de Sentmanat. **Pertenece** al nombrado Don Francisco de Asís Cerdà en calidad de heredero substituido de los bienes de su difunto padre Don Quirico Cerdá y Galí por este instituido en el testamento que otorgó ante Don Ramón Pujadas Notario de la villa de Castelltersol a los diez de Abril de mil ocho cientos treinta y cinco, en cuya virtud formalizó el correspondiente inventario autorizado por Don José Antonio Bosch Notario de la Villa de San Felio de Codinas a trece de Junio de mil ocho cientos sesenta y ocho, inscrito por lo referente a la finca de que forma parte la que se permuta en el Registro de la Propiedad de Granollers, tomo ciento cincuenta y nueve, finca número setecientos trece, folio veinte y uno, inscripción primera. La presente permuta se otorga bajo los **pactos** siguientes = **Primero:** Que todos los gastos que ocasione esta escritura referentes a Notario papel sellado derechos de Hacienda y Registro vendrán a cargo de los señores permutantes por iguales partes. = **Segundo:** Que las fincas que respectivamente se permutan se entregan salvo el dominio afecto a finca descrita en primer lugar libres de toda carga y gravamen y por tanto si en lo sucesivo apareciese que se hallasen afectas a pago de censos o gravámenes extrínsecos los señores contrayentes pactan la evicción recíproca con enmienda de daños y perjuicios y pago de costas = Mediante el cumplimiento de los pactos que anteceden extraen los señores permutantes de su poder las fincas permutadas entregándose posesión recíproca de las mismas y facultándose mutuamente para poderse la tomar de su propia autoridad, constituyéndose entre tanto poseedores el uno en nombre del otro: declarando para los efectos del uso del papel sellado que el valor de cada una de las fincas expresadas es de cuatrocientas pesetas. Los señores contrayentes aceptan la presente permuta obligándose a tenerla por firme y valedera prometiendo el uno al otro que se la harán valer y tener y que se estarán de firme y legal evicción con recíproca enmienda de daños y pago de costas. **Se advierte** que copia auténtica de esta escritura debe presentarse dentro treinta días hábiles siguientes al de hoy a la oficina de Liquidación del impuesto sobre derechos reales y transmisión de bienes del partido de Granollers para el pago de los que devenga la Hacienda y el Registro de la Propiedad del mismo partido para su inscripción sin cuyo requisito no será admitida en los Tribunales y Juzgados consejos y oficinas del Gobierno si el objeto de la presentación fuere hacer efectivo en perjuicio de tercero el derecho que debió ser inscrito salvos los dos casos de excepción que comprende el artículo trescientos noventa y seis de la Ley Hipotecaria insinuando la cual se reserva al Estado a la Provincia y al Municipio la hipoteca legal que les compete con preferencia a cualquier otro acreedor para el cobro de la última anualidad vencida y no pagada de los impuesto que graven las fincas descritas cuanto venga el caso de hacer efectiva su responsabilidad. En cuyo testimonio así lo otorgan y firman siendo presentes por testigos que también firman Don Francisco de Paula Torras y Sayol y Don Pedro Argemí y Guasch vecinos ambos de esta villa de Caldas a los cuales y a los otorgantes he leído íntegramente esta escritura a su elección advertidos previamente

del derecho que tienen de leerla por sí. De todo lo cual y del conocimiento, posición, estado y vecindad de los nombrados señores comparecientes yo el Notario autorizante doy fe = Mariano Sans = Francisco Cerdà = Francisco de Paula Torras = Pedro Argemí = Esta signado = José Casellas y Nobau. = **Concuerta** con su original que bajo el número dos cientos cuarenta y tres obra en mi protocolo del corriente año a que me remito. Y en fe de ello requerido por Don Mariano de Sans libro la presente primera copia a su utilidad en estos tres pliegos el primero de clase décima y los demás de la duodécima números 924.180; 3.929.153 y 4.571.134 que signo y firmo en dicha villa de Caldas a primero de Diciembre del mismo año de su otorgación. = José Casellas y Nobau

21-11-1885. M. S. desde Barcelona a Carlos de Morenés en Madrid.

Querido Carlos: recibí tu apreciada en la cual me participas el próximo enlace de tu hija María con el vizconde de Palazuelos. Recibid interesados y demás familia nuestro más cumplido parabien deseándoos todo género de felicidades. Yo cada día conozco más la inmensa pérdida de mi queridísima Catalina irremplazable en todos conceptos. Prescindiendo de la invasión del cólera permanecemos en esta hasta el último día de Setiembre y hemos pasado en Caldas de Monbuy poco más de un mes. Aquello no marcha bien. La viudez de Solà; la poca estabilidad de sus ideas, etc. son la principal causa. Afectuosos recuerdos a Fernanda, novios y demás y dispon siempre de tu afectísimo tío y S. S.

22-11-1885. Ramón Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.

Noticias de la fincas. Más noticias del cementerio.

30-11-1885. Ramón Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.

José Masclans (a) Sià dice que usted le debe abonar 6 duros por los daños del huerto que cultivaba Juan Gispert cerca de la fuente del Remei.

09-12-1885. Ramón Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.

Más sobre las acciones del nuevo cementerio.

20-12-1885. Ramón Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.

Manda vino. Clemente Artigas (a) Quirsa dice que sabe que pretende sacar a Laruga de Cararac y él estaría dispuesto a ir como masovero, lo cual a mi no me parece mal. Joaquín Broquetas debe 9 pensiones de censo. Noticias de fincas.

24-12-1885. Ramón Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.

Manda verdura.

03-01-1886. Ramón Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.

Venta de árboles en la Torre de Negrell. He despedido al heredo Peix.

12-01-1886. Ramón Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.

Pedro Argemí está muy enfadado con usted.

14-01-1886. M. S. desde Barcelona a Antonio Coll i de Tord en Palma de Mallorca.

Querido Antonio: sin contestación a la que dirigí inmediatamente de haber regresado de Caldas de Monbuy, tomo la pluma para tratar de un asunto delicado, sin más objetivo que poner bien en claro la estricta verdad y evitar así falaces suposiciones. Muy reciente la grandísima pérdida de mi inolvidable Catalina, Enrique, que venía diariamente, me dijo debía darme una cantidad que me correspondía por el intestado de la tía Luisa que casó con Abarca y del cual yo ni me acordaba. Pocos días después vino a darme un insulto, sin ton, ni son y quedamos naturalmente torcidos. Más tarde solicite por mediación del Rdo. Coret el arreglo del indicado asunto y le contestó Enrique que me averiguara yo mismo lo que correspondía. Hícelo así y le remití una nota del importe de la dote, interesados en el reparto, tratos mediados entre las casa Tord, Ramón y Abarca y cantidad que correspondía a cada hermano (162 l. S. E.) Miró Enrique la nota; dijo estaba bien, pero que faltaba una cosa, sin querer decir cual fuera, habiendo tras algún tiempo averiguado ser el intestado de Luisita y por el 375 l., total S. E. 537 l. Híscelas pedir y contestó había prescrito ya el derecho al

primero que del segundo no estaba cierto pero si en ánimo de transigir. Enemigo de cuestiones, no siendo absolutamente precisas se le propuso renunciar al intestado de la tía Luisa y cobrar solo el de Luisita de importe 200 duros o 375 l. a lo que contestó daría 300 duros, esto es 150 para Fulgencia y 150 para mi. Ahora bien yo obraré con Enrique como mejor me parezca, en vista de su comportamiento, pero no me he creído, ni me creo con derecho para inmiscuirme en lo de los otros hermanos, mas aún, creo que en el terreno de la buena fe toca a cada un la espresada cantidad de 537 l. y con más motivo, si cabe, a Fulgencia caso que sea una verdad la predilección que por ella haya mostrado Enrique. Si el móvil de la conducta de éste no es el egoismo deber suyo es darle las dichas 537 l. pero jamás aparentar que le dé más ó menos, según perciba yo. Yo lo dejaba al arbitrio del Notario, del Rdo. o de cualquier persona sensata pero no al capricho del mismo interesado porque exigencias no las admito. Creo que esta cuestión, de tan poca importancia en sí, traerá disgustos, pero no será mía la culpa, ni de mi parte han partido, ni la agresión, ni los alardes de fuerza etc. Sírvete meditar cuanto dejo espuesto, todo ajustado a la verdad, y decirme con toda franqueza cuanto te parezca. Nuestros afectuosos recuerdos a Fulgencia, Carmen y demás familia, disponiendo de tu afectísimo tío.

29-01-1886. Ramón Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.

Sabrá que el Sr. Solà se vende a carta de gracia la casa de cal Collada por 800 duros. Cuidado de los plantíos. Noticias varias.

17-02-1886. Ramón Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.

“La venda a carta de gracia ab la casa beya del cal Collada o siga ab al Sr. Solà no sa pugut fe per causa de tani 1500 \$ sobra dita casa y sobra la caseta den Collada y terras a prop del maset laltra par de la rriera, pero ara an canbiat al plan que li dexan 750 \$ per deu aiñs y per paga de la pensio an de abita dita casa tambe deu aiñs y las casas nobas de la carratera son per fianza de dits 750 \$ que sobra aquellas no yabia rres, y abuy sa firma la escriptura podria sa dama pero nou crech es abuy. Al casamen del Sr. Solà ma sembla que au te mol lluny perque fa tres ó cuatra dias que ba bani un paren de la seba promesa a damana ynforma del Sola la informa li baran dona com es sert que ell es un bon homa, y loma que ba dona informa ba di yo al ca no se com asta de grabamans sobra las fincas y aquell seño ó paren de la promesa ba di això no o prugno ara tot saguit mana annire a Granolles, y a Tarrasa y alla au sabre tot, per que te 8000 \$ de dot y es mansate bajila y yo per questa rrao ma sembla te al casamen lluny a pasart que al Solà te una gran bantada que diu que la señora promesa al bol mol.” Situación de los cobros. Más sobre el cementerio. Noticias de Cararac.

23-02-1886. Ramón Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.

Noticias varias.

??-??-1886. Ramón Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.

Noticias de la cosecha de uvas.

24-03-1886. Óbito de Mariano de Sans i de Bette.

D. José Viver y Fatjo Juez municipal del distrito de la Barceloneta de esta Ciudad. = Certifica: Que al folio 304 del libro 53 de la sección de defunciones de este Registro Civil obra el acta del tenor siguiente: = En la Ciudad de Barcelona a las doce de la mañana del dia veinte y cinco de Marzo de mil ochocientos ochenta y seis Ante Don Jose María Pera Juez municipal del distrito de Palacio y Don Ramon Durán Secretario comparecia Don Lorenzo Barrabés, natural de Huesca, provincia de idem domiciliado en la calle de Templarios número uno piso primero, mayor de edad, viudo dependiente manifestando que Don Mariano Sans y de Bette natural de Barcelona provincia de idem propietario de edad setenta y ocho años, domiciliado en el del declarante, falleció a las doce de la mañana del dia de ayer en su domicilio a consecuencia de hemorragia cerebral encefalitis, de lo cual daba parte en debida

forma como encargado por los parientes del finado = En vista de esta manifestación y de la certificación facultativa presentada el Señor Juez Municipal dispuso que se extendiese la presente acta de inscripción consignandose en ella además de lo expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir las circunstancias siguientes: Que dicho finado era viudo de Doña Catalina de Tord natural de San Martín de Provencals, de cuyo enlace tuvo un hijo llamado Ramón viviente. = Que era hijo legitimo de Don Narciso Sans y de Doña Maria Luisa de Bette, ignorandose la naturaleza de ambos difuntos. = Que se ignora si otorgó testamento. = Y que á su cadaver se le habrá de dar sepultura en el cementerio del Este de esta Ciudad. = Todo lo cual presenciaron los testigos mayores de edad, Don Camilo Bas, natural de Masquefa (Barcelona) viudo empleado y Don José Oller, natural de San Lorenzo de la Muga (Gerona) casado, cajero, domiciliado aquel en la calle del Rosal número diez y siete piso tercero y este en la del Palau numero seis tienda = Léida integramente esta acta e invitadas las personas que deben suscribirla a que la leyeran por si mismas si así lo creian conveniente se estampó en ella el sello del Juzgado Municipal y la firmaron el Sr. Juez, el declarante y los testigos; de que certifico = J. M. Pera. = Lorenzo Barrabés = Camilo Bas = José Oller = Ramon Durán = Hay un sello. = Y para que conste libro la presente conforme con su original que firmo en Barcelona á doce Noviembre de mil ochocientos ochenta y siete = Jose Viver = El Secretario, Ramón Durán.

24-03-1886. Francisco de Paula Coret pagó 160 reales por la esuela de Mariano de Sans i de Bette que debía aparecer en el Diario de Barcelona el día 25-03-1886.

25-03-1886. Recibo del Cementerio del Este de Barcelona.

Libro núm. 75 Año 1886. n.º. 5. Talon núm. 099

Administración Interior del Cementerio del Este

D. Franco de Paula Coret Pbro. ha satisfecho las cantidades por los conceptos que se expresan:

Por la colocación del cadaver de D. Mariano Sans en el nicho común sin osario N.º.

3119 Isla C Intr. 0 Depto. 1.º. 5 ptas.

De gratificación a los sepultureros 2 Ptas.

Total 7 Ptas.

Y para los efectos que puedan convenir al interesado, libro el presente recibo en el cementerio del Este de Barcelona a los 25 de Marzo de 1886.

Por autorización de la Iltre. Junta

El Capellán, Félix Ribera.

29-03-1886. Francisco de Paula Coret pagó 156 reales por la esuela de Mariano de Sans i de Bette que debía aparecer en el Diario de Barcelona el día 30-03-1886.

29-03-1886. Recibo del médico.

Dr. Prudencio Sereñana Partagás

Quintana, 6, Gracia

Barcelona

Honorarios devengados por el infrascrito Médico por asistencia facultativa prestada á D. Mariano Sans.

Día 18 Marzo 1886.- Dos visitas ordinarias	4 Pesetas
" " " " Consulta con el Dr. Esquerdo	20 "
" " " " Una visita extraordinaria	5 "
Día 19 " " Una visita ordinaria	2 "
" " " " Consulta con el Dr. Esquerdo	20 "
" " " " Una visita extraordinaria	5 "
Día 20 " " Consulta con el Dr. Esquerdo	20 "
" " " " Una visita ordinaria	2 "
" " " " Una visita extraordinaria	5 "

Dia 21	"	"	Una junta con el Dr. Esquerdo	20	"
"	"	"	Una visita ordinaria	2	"
"	"	"	Una visita extraordinaria	5	"
Dia 22	"	"	Una junta con el Dr. Esquerdo	20	"

Son 130 Ptas.

Barcelona 29 Marzo de 1886

Recibí Prudencio Sereñana.

Son 520 rs. vn.

Sello: "Timbre Movil 1886. 10 Centimos."

29-03-1886. Recibo del entierro.

Recibí del Rdo. P. Francisco Coret encargado del difunto Dn. Mariano Sans Bette.

Por un ataúd forma octagonal, con tarima, cubierto con paño superior, galones de terciopelo, tachas porcelana, fleco de seda torsal, asas plateadas finas, cerradura y visagras metal forrado por el interior de percalina

150 Ptas.

Por vestir y limpiar el difunto

10 Ptas.

Por el túmulo candeleros y cirios crucifijo

30 Ptas.

Por el coche fúnebre N°. 4 y 5 cuatro caballos

201 Ptas.

Por las diligencias y testigos del registro civil

8 Ptas.

Total

399 Ptas.

Barcelona 29 de Marzo 1886

Recibi Ignacio Puig

Sello: "Timbre Movil 1886. 10 Centimos."

31-03-1886. Recibo de la Parroquia de Sants Just i Pastor.

Relación de gastos que el infraescrito como administrador de funeraria de la parroquial iglesia de los S.S. Justo y Pastor ha hecho por cuenta y orden del Rdo. Sr. D. Francisco de Paula Coret para el entierro con 8 hachas y funeral con 12 celebrados por esta M. Rda. Comunidad en los dias 25 y 31 de los corrientes, para dar sepultura al cadaver y en sufragio del alma del Sr. D. Mariano de Sans y de Bette q.e.p.d.: habiendole acompañado hasta el punto de salida de la ciudad.

Entierro con 8 hachas

Al Rdo Cura-ecónomo por sus derechos	5 Dus.	17 rs.	10 m.
Rda. Comunidad y dependencias	17 "	11 "	24 "
Obra por sus derechos	1 "	5 "	
Andador	8 "		
Monacillos portantes de hacha	1 "	12 "	
Campanero	8 "		
Cerero por su cuenta	13 "	14 "	
	40 "	16 "	

Funeral con 12 hachas

Al Rdo. Cura-ecónomo por sus derechos	4 "	5 "	28 "
Rda. Comunidad y dependencias	32 "	1 "	23 "
Obra y ornamentación	18 "	1 "	
Andador por sus trabajos	4 "	10 "	
Carpintero por id.	5 "		
Campanero	8 "		
Por sillas	12 "		
Por Música	20 "		
Cerero por su cuenta	13 "	5 "	7 "
	98 "	4 "	

Total S.e.u.v..... \$ 139

Son 139 \$

Barcelona 31 de Marzo de 1886.

Recibí José Gamell pbro.

Sello: "Timbre Movil 1886. 10 Centimos."

Compte del cerer

Entregado al Rdo. D. José Gamell Pbro.

12 hachas peu 48 a 7r. 17	360 r.
2 flam. gr. y 2 peq. 5 a. 3 8	42 "
cerillas nº. 5 2 a. 6 5	<u>22 " 17</u>
	424 r 17
Recibido 8 hachas refus.	<u>159 "</u>
	265 r 17
	Ptas. 66'29

Barcelona 31 Marzo 1886.

31-03-1886. Recibo.

He recibido del Rdo. D. Francisco Coret Pbro. la cantidad de ocho pesetas por los trabajos hechos por D. Mariano Sans (Q.E.P.D.) durante su enfermedad.

Barcelona 31 de Marzo de 1886.

Tomás Trinxet.

31-03-1886. Recibo del Dr. Esquerdo

Honorarios que devenga D. Pedro Esquerdo, de D. Ramón Sans habitante calle Templarios número 1 piso 1º por asistencia médica durante el 1er. semestre de 1886.

Marzo. Por consultas con los Dres. Robert y Sereñana y visitas á D. Mariano Sans, durante su última enfermedad ... 200 Pesetas.

Barcelona 31 de Marzo de 1886.

Recibí P. Esquerdo

Sello: "Timbre Movil 1886. 10 Centimos."

01-04-1886. Recibo del alquiler de coches.

Recibimos de D. Ramón Sans la cantidad de ochenta pesetas valor de ocho coches con dos caballos para un entierro el dia 25 Marzo pp.

Barcelona 1º Abril 1886

Juan Tomas é hijo.

Son 16 \$

Sello: "Timbre Movil. 1886. 10 Céntimos".

21-05-1886. Recibo del Notario.

Notaria de D. Agustín Muñoz y Verge

Baños Nuevos, 14, pral.

Honorarios y desembolsos que acredita de D. Ramón Sans.

Barcelona 21 de Mayo de 1886.

Por haber ido á su casa por un testamento que no se pudo hacer, a instancia de los Sres. Coret y Romero

25 Pesetas

Marzo 29 Poder a pleitos por los mismos Sres. Coret y Romero y otros

15 Pesetas

Total 40 Pesetas

Recibidas de Mosen Francisco Coret.

P.O. José Debosa

Tampón: "Notaría de D. Agustín Muñoz y Verge. Barcelona. Nihil Prius Fide."

03-11-1886. Recibo de mármoles.

Mármoles de todas clases del País y Extranjeros 3. Fusteria 3.

Barcelona 3 de Noviembre de 1886

Francisco Martínez y Amiguet.

S. D. Romero Debe: Pagadero en oro o plata con exclusión de todo papel moneda creado o por crear aunque sea de curso forzoso.

Por 1 lapida sepulcral marmol y hierro y derecho de entrada al cementerio 125 Ptas.

Descuento 5 Total 120 ptas.

Recibí Francisco Martínez

Sello: "Timbre Movil 1886. 10 centimos."

10-01-1887. Certificación testamentaria.

Don Rafael de la Escosura y Escosura Oficial de la Dirección general de los Registros civil y de la Propiedad y del Notariado, y Jefe del Negociado del Registro general de actos de última voluntad = Certifico: Que examinado dicho Registro, no consta que D. Mariano Sans y de Bette haya otorgado disposición alguna de actos de última voluntad, desde el día 1º de Enero de 1886 = Y para que conste, á petición de D. Matias Guardia y May expido la presente en Madrid á 10 de Enero de 1887.

Signo Rafael de la Escosura

Vº. Bº. El Director general: Navarro.

Sans i Coret, Amado de. Nacido el 30-11-1905. Bautizado el 08-12-1905 en la iglesia de los Sants Just i Pastor. Confirmado el 22-02-1910, en el Palacio Episcopal por el obispo Juan Laguarda. El ??-07-1924 acompañó a Ramón de Sans i de Tord en una excursión al Pla de la Garga. El ??-07-1926 acompañó a Ramón de Sans i de Tord en una excursión a Santa Coloma Saserra, Collsuspina, cingleres sobre Centelles, Valldeneu y Aiguafreda. ??-09-1927 acompañó a Ramón de Sans i de Tord en una excursión a Berti. El 18-07-1928 acompañó a Ramón de Sans i de Tord en una excursión a La Mata y al Marquet. El 19-07-1928 acompañó a Ramón de Sans i de Tord en una excursión al Montseny. El 28-09-1928 acompañó a Ramón de Sans i de Tord en una excursión a Sant Quirse. El 14-08-1929 acompañó a Ramón de Sans i de Tord en una excursión al Santuari de Nostra Senyora de Corbera. El 11-08-1930 acompañó a Ramón de Sans i de Tord en una excursión a la Garrotas. El 27-06-1932 acompañó a Ramón de Sans i de Tord en una excursión a la Tosca. El 20-07-1932 acompañó a Ramón de Sans i de Tord en una excursión al Santuari del Gresolet. 19-07-1933. Exursión a la Mare de Deu del Mont. En el inventario de bienes de Ramón de Sans i de Tord, del 22-01-1940, se lee: "DON AMADO DE SANS CORET, mayor de edad, soltero, Abogado, vecino de Caldas de Montbuy, domiciliado en calle Santa Susana, 2 con cédula personal de clase 11ª, tarifa 3ª número 764.453, librada en Caldas el 28 de Junio de 1.939." Se casó con María Dolores Figueras Ferrer . El 14-01-1943 compró cinco piezas de tierra a sus hermanos. El 15-05-1941 era procurador de su hermana Francisca. En el testamento de Francisca de Sans i Coret del 26-06-1941 se lee: "Para el caso de que procediera la constitución del organismo tutelar a alguno o algunos de sus hijos, designa como tutor a su hermano político Don Josep Pascual i Vila, relevándole de prestar fianza; protutor a su tambien hermano político Don Salvador Coderch y Mir; Presidente del Consejo de familia a su hermano José de Sans Coret, y Vocales de dicho Consejo a Don Amado de Sans Coret, Don Joaquin Coderch y Mir, Don Pedro Gausá Raspall y Don Pedro Comas Luna." En 1956 era Juez de Paz de Caldes de Montbui.

22-04-1990. Un tarjetó.

Us esperem a la celebració de les nostres nocces d'or, el proper dia 22 d'Abril, a dos quarts de dues de la tarda, al Santuari de la Mare de Déu del Remei de Caldes de Montbui. = Amat de Sans = Mª. Dolors Figueras = 1940-1990

22-04-1990

NOCES D'OR = AMAT DE SANS I CORET = M.ª DOLORS FIGUERAS I FERRER = Sr. Pere Pascual.

VINS. Rioja San Asensio negre / Rioja San Asensio blanc / Cava Codorniu Gran Cremant / Aigua mineral / Cafè - Licors

MINUTA. Assortit de fiambres Victòria / Fritura de peix i marisc, Salsa maionesa i romesco / Ànec amb peres / Pastis Nocces d'Or / Bescuit a la Mousse.

Balneari Termas Victòria = Caldes de Montbui, 22 d'Abril de 1990.

05-04-1992.

+ **Amado de Sans Coret**, abogado, falleció cristianamente en la paz del Señor, ayer,

día 5 de abril de 1992. Los que le quieren: hijos, familiares y amigos rogamos le tengan presente en sus oraciones. El entierro tendrá lugar hoy lunes, día 6, a las 16 horas, en la iglesia de Santa María, de Caldes de Montbui. No se invita particularmente.

Sans i Coret, Francisca de Paula, Mariana, Catalina. Nacida el 06-07-1895. Bautizada, por José Sibina, en la iglesia de los Sants Just i Pastor el 09-07-1895, siendo padrino Francisco de Paula Coret i Cassart. Confirmada el 01-05-1898, en la capilla del Palacio Episcopal por el obispo Jaime Català, siendo madrina Rosa Coret i Lligoña. El 06-10-1907 fue madrina de Bautismo de su hermano Luis. El 20-07-1909 acompañó a Ramón de Sans i de Tord en una excursión al Montseny. El 23-07-1910 acompañó a Ramón de Sans i de Tord en una excursión a Sant Llorenç del Munt. El 22-07-1911 acompañó a Ramón de Sans i de Tord en una excursión a Campins. En el inventario de bienes de Ramón de Sans i de Tord, del 22-01-1940, se lee: “DOÑA FRANCISCA DE SANS CORET, casada, sin profesión especial, asistida de su marido Don Raimundo Coderch Mir, médico; ambos mayores de edad, vecinos de Hospitalet, calle Coll-Blanch, 43, 2º, 1ª: provistos de cédulas personales de clases 13ª y 12ª, tarifas 3ª y 1ª, números 578.669 y 584.077 libradas el 20 de Junio y 3 de Julio de 1.939.”

15-05-1941. Contrato de arrendamiento.

En este documento está todo impreso, menos lo escrito en cursiva.

Don Amado Sans Coret, abogado, vecino de Caldas de Montbuy, arrienda en concepto de *procurador* de *Da. Francisca de Sans* a Don Antonio Faiget domiciliado en *Caldas de M.* calle *Vich* núm. 23 una pieza de tierra de *secano* de cabida aproximada ... hectáreas, ... áreas, ... centiáreas, equivalentes a ... cuarteras, situada en la partida llamada *Cremadas* del término de Caldas de Montbuy, linda al N. con ... al E. con ... al S. con ... y al O. con ... = Este arriendo se hace con los siguientes pactos y condiciones: = 1.º El arrendatario deberá cultivar la tierra a uso y costumbre de buen payés. = 2.º El arrendatario no podrá impedir el paso a los otros arrendatarios del mismo propietario, debiendo darles camino por la parte que sea más conveniente. También queda obligado el arrendatario a recoger las aguas pluviales de las piezas de tierra colindantes, construyendo al efecto los surcos que sean necesarios. = 3.º El arrendatario deberá sujetarse a las horas que para el uso del agua señale el propietario, que son de las ... a las ... reservándose el propietario la facultad de variar las horas, así como la de dejar de suministrar el agua señalada, en toda o en parte, considerándose en este caso como de *secano* la parte de tierra que no pueda regarse y rebajándose ... pesetas ... céntimos por área de tierra que no pueda regarse, del precio del arriendo. = 4.º Será obligación del arrendatario, tener a sus costas limpios los surcos y regaderas para el paso de las aguas: rehacer los desmoronamientos de los ribazos: tener en forma debida los caminos que hay a los lados, tener corrientes los lindes con las tierras inmediatas: y quedar responsable por todos los daños que sobrevengan por su omisión. = 5.º El arrendatario deberá tener y conservar en la tierra arrendada por lo menos ... si muere alguno deberá plantar otro en su lugar. Al morir un árbol, el arrendatario deberá avisar al propietario para que éste pueda recogerlo. Tanto en el caso que el arrendatario quiera arrancar un árbol, como en el que quiera plantarlo, necesitará permiso por escrito del propietario. = 6.º La intervención del propietario podrá ser delegada por éste en cualquier persona de su confianza, con la que deberá entenderse el arrendatario en todo lo que tenga relación con ese contrato. = 7.º El arrendatario no podrá subarrendar ni traspasar el arriendo sin la aprobación por escrito del propietario. = 8.º Cualquier obra, variación o mejora hecha por el arrendatario en la pieza arrendada, quedará propiedad del dueño o deberá destruirla al finar el arriendo si el dueño o su procurador lo exigen, sin que el arrendatario pueda pretender indemnización alguna por concepto de dichas mejoras. = 9.º El precio de este arriendo son *doscientas* pesetas ... céntimos anuales, pagadera

por anualidades vencidas, debiendo verificar el primer pago el día 25 de *Diciembre* de 1941 y así sucesivamente, debiendo hacer efectivos los pagos en el domicilio del Sr. Sans en esa villa. = 10.º La duración de este contrato es de *tres* años, pudiendo ser prorrogado por anualidades sucesivas, hasta que una de las partes manifieste, con un año de anticipación, la resolución de dejarlo sin efecto. La parte que dé despido podrá exigir a la otra recibo de haberlo recibido. = 11.º Si el arrendatario faltare o dejase de cumplir cualquiera de los pactos de este contrato, para ser éste rescindido sin necesidad de otra declaración, y en caso que el arrendatario no dejase la tierra y tuviese que procederse judicialmente contra el mismo, quedará a cargo del repetido arrendatario el pago de todas las costas, tanto judiciales como extrajudiciales. = 12.º Este contrato de arriendo se elevará a escritura pública siempre que lo quiera alguna de las partes o sus derecho habientes. = 13.º ... = Caldas de Montbuy, *quince* de *Mayo* de mil novecientos *cuarentaiuno*. = El Arrendatario = Antonio Faiget = El Arrendador = Amado de Sans.

26-06-1941. Testamento.

Testament en dos folis de paper timbrat. "Timbre del Estado.", " Pta. 10. Diez Pesetas. Una grande y libre. Plus ultra", Clase 7ª. Núm. 1C2916488 i 1C2916489. Totes les fulles porten un tampó vermell que diu: "Archivo General de Protocolos. Barcelona. Nihil Prius Fide". = Nihil Prius FIDE = Archivo General de Protocolos. Barcelona. = Testamento. Otorgante: Doña Francisca de Sans Coret. Fecha: 26 Junio 1941 = (Número 1.448) - Autorizante: Don Ramón Faus Esteve. - Peticionario: Don Raimundo Coderch Mir. = Ángel Martínez Sarrión. Notario - Archivero General ÁNGEL MARTINEZ SARRIÓN, Archivero General de protocolos del Distrito Notarial de Barcelona, = DOY FE: que en el protocolo del Notario que fue de esta Ciudad, Don RAMON FAUS ESTEVE obrante en este Archivo General, figura el siguiente instrumento público: = NÚMERO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO = TESTAMENTO = En la ciudad de Barcelona, a las diez y seis horas y veinte y cinco minutos del día veinte y seis de Junio de mil novecientos cuarenta y uno. = Ante mí, Don Ramón Faus Esteve, Abogado, Notario del Ilustre Colegio de Barcelona, con residencia en la Capital, = COMPARECE: = DOÑA FRANCISCA DE SANS CORET, mayor de edad, casada, sin profesión especial, natural y vecina de esta Ciudad, Avenida de José Antonio Primo de Rivera, 633, 1º, provista de cédula personal de clase 13ª, tarifa 3ª, número 579861, expedida a 5 de marzo del corriente año. = Tiene a mi juicio, y al de los testigos, la capacidad legal necesaria para testar, y previa invocación del Santo Nombre de Dios, ordena su última voluntad, con sujeción a las siguientes: = CLAUSULAS = PRIMERA: Deja todo lo referente a su entierro, celebración de funerales y demás píos sufragios para el eterno descanso de su alma, a la discreción de su esposo e hijos. = SEGUNDA: Manifiesta que es hija legítima de los consortes, Don Ramón, difunto, y Doña Josefa, viviente, y que de su matrimonio con Don Raimundo Coderch y Mir, único contraído, tiene cuatro hijos llamados Ramón, Rosa-María, Juan y María-Mercedes. = TERCERA: Lega a su esposo Don Raimundo Coderch y Mir, el pleno e íntegro usufructo de todos los bienes que dejará el día de su muerte, con relevación de fianza, y por los días de su vida. = CUARTO: Instituye herederos universales a sus cuatro hijos Ramón, Rosa-María, Juan y María-Mercedes Coderch y de Sans y demás nacidos que deje al morir, por partes iguales y a sus libres voluntades; y en defecto de cualquiera de ellos, a los hijos legítimos del mismo, por derecho de representación. = QUINTA: Para el caso de que procediera la constitución del organismo tutelar a alguno o algunos de sus hijos, designa como tutor a su hermano político Don Josep Pascual i Vila, relevándole de prestar fianza; protutor a su también hermano político Don Salvador Coderch y Mir; Presidente del Consejo de familia a su hermano José de Sans Coret, y Vocales de dicho Consejo a Don Amado de Sans Coret, Don Joaquín Coderch y Mir, Don Pedro Gausá Raspall y Don Pedro

Comas Luna. = SEXTA: Prohibe el juicio de testamentaria y toda intervención de la Autoridad judicial en sus bienes, aunque interesen menores, ausentes o incapacitados, y a tal fin, nombra contadores-partidores y liquidadores, a Don Josep Pascual i Vila, Don Salvador Coderh y Mir y Don José de Sans Coret, con carácter solidario y con todas las facultades en derecho necesarias para el cumplimiento de su cometido. = Quiere que esta disposición de última voluntad, que dice ser la primera que otorga, valga por testamento o a lo menos por codicilo. = Así lo otorga, siendo testigos instrumentales, llamados y rogados por la testadora, Don Enrique Franco Murillo y Don Evangelino Ortolá Abad, ambos mayores de edad, de esta vecindad, y sin excepción legal para serlo, según afirman. = A todos he leído en alta voz este testamento, enterados antes del derecho a efectuarlo por sí, del que no han querido usar; presta la testadora su libre asentimiento a todo lo dispuesto, y firma con los testigos. = De conocer a la señora compareciente, de haberse observado en un solo acto todas las solemnidades legales; de la rogación de los testigos, y en lo procedente, de lo demás consignado en este instrumento público, obrante en el presente pliego de clase octava, yo, el Notario, doy fe. = Francisca de Sans = Enrique Franco = Evangelino Ortolá = Signado: Ramón Faus = Rubricado.

NOTA: Al día siguiente de su autorización, remití al Decano de este Iltre. Colegio, el parte que previene al artº. 11, anexo II, del vigente Reglamento Notarial. Doy fe. = Faus = Rubricado.

OTRA: A veinticinco de Mayo de mil novecientos setenta y siete y a utilidad de Don Raimundo Coderch Mir, acreditado que me ha sido el fallecimiento de la testadora ocurrido el día veintinueve de Abril de dicho año, según certificado de defunción de la misma expedido por el Registro Civil de Barcelona el día seis de Mayo del corriente año libro copia en dos pliegos de clase 7ª serie 1 A número 5587436 y el siguiente en orden; doy fe. = Faus = Rubricado.

CONCUERDA con su original, a que me remito. - A DON RAIMUNDO CODERCH MIR, libro SEGUNDA COPIA en dos pliegos de 7ª 1 C 2916488 y el siguiente en orden, que signo firmo, rubrico y sello en Barcelona, a seis de Junio de mil novecientos setenta y ocho. Doy fe. = Ángel Martínez Carrión = Archivo General de Protocolos Num. 483 Fecha entrega 6 Jun. 1978. Derechos y suplidos 700. Tramitación, cotejo, urgencia 20. = Inscrito el precedente documento al tomo 79 del Archivo Libro 12 de Granollers finca 968 inscripción 4ª. Granollers 18 de agosto de 1981 = El Registrador = Signo Ilegible. = Tampón: "Registro de la Propiedad. Granollers."

Dolores March i Lligoña, en su testamento ológrafo de 06-07-1952, nombró como herederos universales a Francisca, Montserrat y José María de Sans i Coret.

29-04-1977. Óbito.

OBIT DE FRANCESCA DE SANS I CORET. 29-04-1977. = Ministerio de Justicia = Registros Civiles = Segeills: "Ptas 10. Diez Pesetas. Una Grande Libre. Plus Ultra", "Mutualidad Administración de Justicia. Ptas. 22,50. 024309". = Certificación en Extracto de Inscripción de Defunción = Registro Civil de Barcelona = Sección 3ª. Tomo 302, Pág. 27. = D. Francisca de Sans Coret, hija de Ramón y de Josefa, natural de Barcelona, domiciliado en Barcelona, de estado casada. = Falleció en Barcelona el día veintinueve del mes de Abril de mil novecientos setenta y siete.- = Certifica: Según consta de la página registral reseñada al margen, el Delegado Pedro Estany Babot. = Barcelona 27 DIC. 1977 = Sig+no Ilegible = Importe de la certificación: 22,50 ptas. = Tarifa Tributaria, nº. 32 (en pólizas): 10,00 ptas. = Tasas (Decreto de 18-6-59, art. 4, y artículo 37, tarifa 1ª.: 30 ptas. = Impreso: 33,00 ptas = Total: 95'50 ptas. = Tampón: "Registro Civil. Barcelona. Juzgado Municipal".

26-04-1977. Partida de Defunción.

Partida de defunció de Francesca de Sans i Coret.

L 005118 P = 027 = **REGISTRO CIVIL DE Barcelona** = DATOS DE IDENTIDAD

DEL DIFUNTO: = Nombre: FRANCISCA = Primer apellido: DE SANS = Segundo apellido: CORET = hijo de Ramón y de Josefa = Estado casada nacionalidad española = Nacido el día seis de junio de mil ochocientos noventa y seis. = en **Barcelona** = Inscrito tomo = Domicilio último **Barcelona** Paseo de Gracia n.º. 30, 5.º. 1.ª. = DEFUNCION: Hora 8'15 día veintinueve de ABRIL de mil novecientos setenta y siete = Lugar su domicilio = Causa Infarto de miocardio: miocardiosclerosis. = El enterramiento será en Sans – Barcelona = DECLARACION DE D. Juan Ardite en su calidad de mandatario C/. Sancho de Avila, 2 = Comprobación: Médico D. Sanmartí = Colegiado núm. = número del parte 695064 = OTROS TÍTULOS I DATOS = ENCARGADO D. Delegado = SECRETARIO

El mismo Pedro Estany Babot = A las nueve treinta horas del treinta de abril de mil novecientos setenta y siete = REGISTRO CIVIL DE BARCELONA = CERTIFICO que la presente certificación literal expedida con la autorización prevista en el art. 26 del Reglamento del Registro Civil, contiene la reproducción íntegra del asiento correspondiente obrante en el libro 302 de la Sección Tercera de este Registro Civil. = REGISTRE CIVIL DE BARCELONA = CERTIFICO que la present certificació literal expedida amb l'autorització prevista a l'art. 26 del Reglament del Registre Civil, conté la reproducció íntegra de l'assentament corresponent que figura en el llibre de la Secció Tercera d'aquest Registre Civil. = Delegado: Don Jordi-Ramon Llampayas i Berga. = Sig+no Ilegible. = Tampó: "Registro Civil. Barcelona", "22 JUL. 1998".

26-04-1977. Testamentos.

Ministerio de Justicia. Dirección General de los Registros y del Notariado. Servicio del Sistema Notarial. Sección de Organización y Funcionamiento del Registro General de Actos de Ultima Voluntad. = Certificación. 63886 = N.º. 752832 – C = Primer apellido del difunto: de Sans. Segundo apellido: Coret. Nombre: Francisca. Nombre del padre: Ramón. Nombre de la madre: Josefa. Lugar de nacimiento: Barcelona. Sexo del difunto: Hembra. Estado civil del difunto: Casada. Fecha de fallecimiento: 29 /4 /1.977. = Segell: Ptas. 10. Diez Pesetas. Una, Grande, Libre. Plus Ultra". = Tampó: "Registro General de Actos de Ultima Voluntad. 22 AGO 1977 Salida". = Consultados los antecedentes del Registro por el funcionario correspondiente, resulta que la persona expresada otorgó testamento en Barcelona ante D. Ramón Faus, el 26 de Junio de 1941. = Madrid, fecha del sello de la Oficina. El jefe de la Sección = Fdo: José M.ª. Reguera Barquín = V.º. B.º. = El Director General = Sig+no Ilegible.

Hay otro del 30-07-1998 idéntico al anterior.

Sans i Coret, Fulgencia, Antonia, Josefa de. Nacida a las 9 horas del 10-04-1900. Bautizada el 16-04-1900 en la parroquia de los Sants Just i Pastor.

16-04-1900. Fe de bautismo.

El infrascrito Vicario de la Parroquia de los Stos. Justo y Pastor de Barcelona = Certifico: que en uno de los libros de Bautismos custodiados en este archivo parroquial, se halla entre otras la siguiente partida: "A los diez y seis de Agosto de mil novecientos: el Rdo. D. Francisco de P. Corét Pbro., con expresa licencia de mi infrascrito Cura - párraco de la parroquia de los Santos Justo y Pastor de Barcelona bautizó solemnemente a una niña hija de los consortes D. Ramon de Sans y de Tord, abogado, natural de Gracia y Da. Josefa Coret y Lligoña, natural de Granollers. Nació el día diez del presente mes. Se le pusieron los nombres de Fulgencia, Antonia, Josefa. Son los abuelos paternos D. Mariano de Sans y de Bette, natural de Tarragona y Da. Catalina de Tord y de Crell, natural de Mahón; y los maternos D. Juan Coret y Cassart, natural de Granollers y Da. Antonia Lligoña y Guerris, natural de San Celoni. Fueron padrinos D. Fulgencio Coll y de Tord, viudo, Coronel de Ingenieros, natural de Reus, representado por D. Juan Llansó y Ribas, casado, propietario, natural de Barcelona y Da. Antonia Farssac y Aran, soltera, natural de Barcelona. Y por ser así lo firmo = Rosendo Ribera Pbro., Párroco." = Concuerda con el original à

que me refiero. Barcelona veinte y ocho de Agosto de mil novecientos. = Emilio Campmajó, Pbro. Vico.

Hay una participación de nacimiento que dice: "Recort del neixement de Fulgencia Antonia y Josepha filla de Ramon de Sans y de Josepha Coret. Dia 10 d'Agost de 1900. Padrins D. Fulgenci Coll de Tord y Da. Antonia Farssac y Aran. Fou batejada en la iglesia de Sant Just y Sant Pastor de Barcelona lo dia 16 d'Agosto.

Confirmada en la misma parroquia el 12-03-1904 por el cardenal Casañas, obispo de Barcelona. El 20-07-1909 acompañó a Ramón de Sans i de Tord en una excursión al Montseny. El 23-07-1910 acompañó a Ramón de Sans i de Tord en una excursión a Sant Llorenç del Munt. El 22-07-1911 acompañó a Ramón de Sans i de Tord en una excursión a Campins.

14-06-1922. Cédula

AYUNTAMIENTO DE BARCELONA = Año de 1922 = Cédula Personal N°. 234915 = 11ª. clase Ptas. 0'650 = Recargo municipal ordinario " 0'325 = Idem especial " 0'125 = Total Ptas. 1'100

D. Fulgencia Sans Coret natural de Barcelona provincia de ... de 21 años de edad, de estado soltera y profesión ... habita en Templarios N°. 1 cto. pral. y reside habitualmente en ella.

En Barcelona a 14 de Junio de 1922 = El interesado, = El Recaudador = Dámaso Molina.

El ??-02-1928 acompañó a Ramón de Sans i de Tord en una excursión a las costas de Garraf. El 19-07-1928 acompañó a Ramón de Sans i de Tord en una excursión al Montseny. El 28-09-1928 acompañó a Ramón de Sans i de Tord en una excursión a Sant Quirse. El 14-08-1929 acompañó a Ramón de Sans i de Tord en una excursión al Santuari de Nostra Senyora de Corbera. El 11-08-1930 acompañó a Ramón de Sans i de Tord en una excursión a la Garrotes. El 19-05-1931 acompañó a Ramón de Sans i de Tord en una excursión a la Mare de Deu del Corredor. El 19-07-1931 acompañó a Ramón de Sans i de Tord en una excursión a Sant Jaume de Fontranyá. El 19-08-1931 acompañó a Ramón de Sans i de Tord en una excursión a Sta. Maria del Corcó (Esquirol). El 27-06-1932 acompañó a Ramón de Sans i de Tord en una excursión a la Tosca. El 20-07-1932 acompañó a Ramón de Sans i de Tord en una excursión al Santuari del Gresolet. 19-07-1933. Exursión a la Mare de Deu del Mont. El 25-02-1934 acompañó a Ramón de Sans i de Tord en una excursión a San Salvador de les Espases y Cairat. El 16-07-1935 acompañó a Ramón de Sans i de Tord en una excursión a Nostra Senyora del Coll y Susqueda. En el inventario de bienes de Ramón de Sans i de Tord, del 22-01-1940, se lee: "DOÑA FULGENCIA DE SANS CORET, mayor de edad, soltera, sin profesión especial, vecina de Llinás del Vallés, casa Bruniquer, provista de cédula personal de clase 12ª, tarifa 3ª. número 832.013; expedida en Llinás el 12 de Julio último."

28-07-1944. Rendimiento de acciones.

BANCA ARNÚS = Cupones de títulos en depósito

Sucesora de Evaristo Arnús = Barcelona 28 JUL. 1944 = Plaza Cataluña, 23

Dª. Fulgencia de Sans Coret

Fecha	Detalle de los valores	Debe	Haber	Custodia
1.1.44	1000 Amble. 3 ½ %		8.66	
	6 ob. Municip. 41		25.56	
	9 ob. Riegos Levante 5 % 28		42.48	
	4 ob. Riegos del Ebro 5 %		21.36	
1.3.44	1 ob. Asland 5 % 1911		9.18	
1.4.44	1000 Amble. 3 ½ %		8.66	
	6 ob. Municip. 41		28.38	
	9 ob. Riegos Lvte. 1928 5 %		42.48	

	4 ob. Riegos Ebro 5 %	21.36	
1.7.44	1000 Amble. 3 ½ %	8.66	
	6 ob. Municip. 41	28.38	
	9 ob. Rgos. Levante 5 % 28	42.48	
	4 ob. Rgo. del Ebro 5 % Estamp.	<u>21.36</u>	
		309.00	
		<u>10.50</u>	Cobrado Custodia hasta
		298.50	31-12-1944

28-08-1946. Esquela

+ = Rogad a Dios en caridad por el alma de = FULGENCIA DE SANS I CORET =
Que falleció en Llinás del Vallés el día 28 de Agosto último víctima de accidente.
(Q.E.D.)

Sus afligidos: madre doña Josefa Coret, viuda de Sans; hermanos Francisca, Montserrat, Ramón, Amado y José; hermanos políticos Raymundo Coderch Mir, Josep Pascual i Vila y María Dolores Figueras Ferrer; sobrinos, primas y el señor Manuel de Genovart, al participar a sus amistades tan sensible pérdida, les suplican la asistencia a los funerales que por el eterno descanso de su alma, se celebrarán, D.m., en la iglesia de los Santos Justo y Pastor, pasado mañana jueves, día 3 de octubre, a las diez y media. = Barcelona, 1º. de octubre de 1946 = El Exmo. Rvdmo. Sr. obispo de Barcelona se ha dignado conceder cien días de indulgencia en la forma acostumbrada.

28-08-1946. Recordatorio.

Anima dulcis in pace Domine dormias. = + = En memòria de Fulgència de Sans i Coret. = + 28 d'agost del 1946. = ORACIÓ = Recordeu-vos, Senyor, de la vostra serventa Fulgència, que ens ha precedit amb la senyal de la fe i dorm el son de la pau. A ella, Senyor, i a tots els qui en Crist reposen, doneu-los el lloc del refrigeri, de la llum i de la pau. Pel mateix Crist, Senyor nostre. Amén. = Parròquia de S. Just i S. Pastor, 3 d'octubre del 1946. = L'Excm. i Rvdm. Sr. Bisbe de Barcelona concedeix 100 dies d'indulgència en la forma acostumada.

27-05-1948. Documento de la herencia.

Una hoja suelta escrita a máquina.

Como apoderado de los Herederos de Doña Fulgencia de Sans y Coret, recibo de Don José Clavell la cantidad de CIENTO DIEZ PESETAS, importe del arriendo anual de una pieza de tierra de cabida aproximada cincuenta y tres áreas treinta y tres centiáreas, situada cerca del Cementerio, correspondiente al año de la fecha. = Granollers, 27 de Mayo de 1948. = Josep de Sans i Coret = Son 110, Pts.

21-01-1960. Un documento de la herencia de Ramón de Sans i Coret.

Don JOSÉ DE SANS CORET, mayor de edad, casado, contratista, vecino de Barcelona, domiciliado en la calle Paso de la Enseñanza, nº 2 bis, principal, obrando en nombre propio y además de interés de sus hermanos don AMADO, Doña FRANCISCA y Doña MONTSERRAT DE SANS CORET, a V. S, acude y alertamente EXPONE: = Que su otra hermana Doña Fulgencia de Sans Coret, falleció en Llinás del Vallés a 28 de Agosto de 1.946, bajo testamento otorgado en Barcelona a 13 de Octubre de 1.943 ante el Notario Don Ramón Faus Esteve, por el que, entre otras cosas que nos son ahora de interés, legó el usufructo de una quinta parte de sus bienes a su hermano Don Ramón de Sans y Coret, por durante su vida, e instituyó herederos de todos sus restantes bienes a sus hermanos Don Amado, Don José, Doña Francisca y Doña Montserrat de Sans Coret, quienes, con intervención de su madre Doña Josefa Coret Lligoña, describieron los bienes de la herencia, en escritura de inventario autorizada por el nombrado Notario de Barcelona señor Faus en 18 Abril de 1.947, en la cual procedieron, además, a la partición del herencia, e hicieron entre otras, las siguientes adjudicaciones: = En usufructo vitalicio a Don Ramón de Sans Coret y en nuda propiedad a Don Amado, los seis censos relacionados en dicho

inventario con los números 20, 21, 22, 23, 54 y 63. = En usufructo vitalicio al mismo Don Ramón y en nuda propiedad a Don José, los relacionados en el propio inventario con los números 2, 3, 4, 30, 31, 32, 33, 42 y 65. = En usufructo y en nuda propiedad a Don Ramón y Doña Francisca, respectivamente, los censos relacionados con los números 24, 25, 26, 27, 28, 34, 35, 36, 41, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 55, 56, 58, 62 y 64. = Y a Don Ramón en usufructo y a Doña Montserrat en nuda propiedad, los censos relacionados en orden 57, 59, 60, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72 y los cuatro censos relacionados de número 73. = Se practicaron las inscripciones correspondientes en el Registro de la Propiedad.

Sans i Coret, José María, Luis Gonzaga, Mariano del Carmen de. Nacido a las 23 horas del 27-05-1910. Bautizado el 02-06-1910 en la parroquia de los Sants Just i Pastor. 02-06-1910. Fe de bautismo.

El Rdo. Dr. D. Antonio Casellas Pbro. Cura-párroco de ésta de los Santos Justo y Pastor de Barcelona = Certifico: Que en este archivo parroquial obra la partida siguiente: = "A los dos de Junio de mil novecientos diez, el Rdo. D. Martín Carreras Pbro., Vicario de esta de los Santos Justo y Pastor de Barcelona, con licencia del infrascrito Cura-párroco de la misma, bautizó solemnemente a un niño, que nació el día veintisiete de Mayo próximo pasado, hijo de los consortes D. Ramón de Sans y Tord, Abogado y Da. Josefa Coret y Lligoña, naturales de Barcelona y Granollers respectivamente. Se le puso por nombres: José María, Luis Gonzaga, y Mariano del Carmen. Son sus abuelos paternos: D. Mariano, natural de Tarragona y Da. Catalina, natural de Mahón; y los maternos: D. Juan, natural de Granollers y Da. Antonia, de San Celoni. Fueron padrinos: D. Ramon de Sans y Coret, soltero y Da. Montserrat de Sans y Coret, soltera, naturales de Barcelona. Y por ser así, lo firmo. = Martín Carreras Pbro. Vico. - Antonio Casellas Pbro. Paro. " = Concuerda con el original. Barcelona ocho de Julio de mil novecientos once. = P.O. Luis Casals Pbro. Vico. = Tampón: "Sigil Rectoriae SS. Justi et Pastoris. Barcino."

Confirmado en la misma parroquia el 21-03-1916 por el obispo Enrique Reig.

12-05-1917. Recuerdo de la Primera Comunión.

En la primera página una imagen de María con Jesús sentado sobre sus rodillas y la inscripción: "Divino Niño que eres la luz del mundo y la alegría de los ángeles, ven a mi por María. (Solit. des 7 Fonts.)". Bouasse Jeune, Paros 1078. E. y al dorso

JHS

Josep M^a. de Sans i Coret alumne del Col·legi Calasanci de las Escoles Pies feu sa Primera Comunió en l'Esglesia de Nostra Senyora de la Mercé de Barcelona el 12 de Maig de 1917.

Estampería "Sagrat Cor" Bisbe, 4 – Barna.

El ??-07-1924 acompañó a Ramón de Sans i de Tord en una excursión al Pla de la Garga.

El ??-07-1926 acompañó a Ramón de Sans i de Tord en una excursión a Santa Coloma Saserra, Collsuspina, cingleres sobre Centelles, Valldeneu y Aiguafreda. ??-09-1927 acompañó a Ramón de Sans i de Tord en una excursión a Berti. El 19-07-1928 acompañó a Ramón de Sans i de Tord en una excursión al Montseny. El 28-09-1928 acompañó a Ramón de Sans i de Tord en una excursión a Sant Quirse.

23-10-1928. Un trabajo de clase.

Geometría Descriptiva

Ejercicio N^o. 8. Dado un plano por tres puntos, situados uno en el 1er. diedro, otro en el 3^o y otro en el 4^o sin dibujar sus trazas, trazar por un punto del 3er. diedro un plano paralelo al dado. = Hay el dibujo pedido en tinta negra y roja

Escuela de Ingenieros Industriales de Barcelona = 23 de Octubre de 1928 = (Firma del alumno) = José Sans Coret.

El 14-08-1929 acompañó a Ramón de Sans i de Tord en una excursión al Santuari de Nostra Senyora de Corbera. El 11-08-1930 acompañó a Ramón de Sans i de Tord en

una excursión a la Garrotas. El 19-05-1931 acompañó a Ramón de Sans i de Tord en una excursión a la Mare de Deu del Corredor. El 19-07-1931 acompañó a Ramón de Sans i de Tord en una excursión a Sant Jaume de Fontranyá. El 19-08-1931 acompañó a Ramón de Sans i de Tord en una excursión a Sta. Maria del Corcó (Esquirol). 19-07-1933. Excursión a la Mare de Deu del Mont. El 25-02-1934 acompañó a Ramón de Sans i de Tord en una excursión a San Salvador de les Espases y Cairat. El 16-07-1935 acompañó a Ramón de Sans i de Tord en una excursión a Nostra Senyora del Coll y Susqueda. En el inventario de bienes de Ramón de Sans i de Tord, del 22-01-1940, se lee: "DON JOSÉ DE SANS CORET, mayor de edad, soltero, empresario de obras, vecino de esta Ciudad, calle Templarios, uno, segundo, con cédula personal de clase 11ª, tarifa 3ª, número 796.657, librada el 5 de Julio último." En el testamento de Francisca de Sans i Coret del 26-06-1941 se lee: "Para el caso de que procediera la constitución del organismo tutelar a alguno o algunos de sus hijos, designa como tutor a su hermano político Don Josep Pascual i Vila, relevándole de prestar fianza; protutor a su tambien hermano político Don Salvador Coderch y Mir; Presidente del Consejo de familia a su hermano José de Sans Coret, y Vocales de dicho Consejo a Don Amado de Sans Coret, Don Joaquin Coderch y Mir, Don Pedro Gausá Raspall y Don Pedro Comas Luna." En el testamento de Francisca de Sans i Coret del 26-06-1941 se lee: "Prohíbe el juicio de testamentaria y toda intervención de la Autoridad judicial en sus bienes, aunque interesen menores, ausentes o incapacitados, y a tal fin, nombra contadores-partidores y liquidadores, a Don Josep Pascual i Vila, Don Salvador Coderch y Mir y Don José de Sans Coret, con caracter solidario y con todas las facultades en derecho necesarias para el cumplimiento de su cometido."

07-10-1946. Préstamo Hipotecario.

Document en dos folis de paper timbrat. "Timbre del Estado" "1ª. Clase Ptas 150." A 0.166.094 i "8ª. Clase. Ptas 1'50" B 2.359.983. = Presentado en 8-10-46 = Número 294 = Liquidación Número = Presentada el día = Notaria de D. Francisco Daví Alomar, Abogado. Solsona. = Pl. del Campo. Teléfono, 67. = Núm. de presentación 482 = Hora 11 = Fecha 11-10-46 = Folio 92. Tomo 32. = Préstamo Hipotecario otorgado por Don José de Sans y Coret a favor de Don Ramon Llorens Viladrich. = Año 1946. Núm 237. = Visado nº. 15.- Solsona 10 de octubre de 1946. = El Liquidador = Signo Ilegible = Tampón: "Oficina de Liquidadora del Estado de Derechos Reales. Solsona." = Tampón: "Notaría de D. Francisco Davi Alomar. Solsona. Nihil Prius Fide"

NUMERO DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE = PRESTAMO HIPOTECARIO

En la ciudad de Solsona, a siete de Octubre de mil novecientos cuarenta y seis. = Ante mi, Don Francisco Davi Alomar, Notario del Ilustre Colegio de Barcelona, con residencia en la presente ciudad, COMPARECEN: = De una parte, DON JOSE DE SANS CORET, mayor de edad, soltero, Contratista y vecino de Barcelona, con domicilio en Paso Enseñanza, número dos bis, principal. = Y de otra, DON RAMON LLORENS VILADRICH, mayor de edad, casado, panadero y vecino de San Climens, término de Pinell. = Tienen los señores comparecientes, a mi juicio, la capacidad legal necesaria para otorgar una escritura de préstamo con garantía hipotecaria, contrato que formalizan con sujeción a los siguientes = PACTOS: = 1º.- Don José de Sans Coret, reconoce deber a Don Ramón Llorens Viladrich la cantidad de ochenta mil pesetas que del mismo recibe en éste acto, en billetes del Banco de España admitidos como efectivo metálico, a su entera satisfacción, a presencia del Notario autorizante que da fe de su entrega, en concepto de préstamo mutuo. = 2º.- La devolución de la cantidad prestada se verificará por el deudor al acreedor o a quien o quienes en derecho representen, el vencimiento del plazo de cinco años, contados desde el día de hoy. = 3º.- No obstante lo anteriormente pactado, el deudor se reserva el derecho de devolver la cantidad prestada al acreedor antes de dicho plazo, avisando al mismo con

seis meses de anticipación, o en su defecto de dicho aviso previo, abonando al acreedor en concepto de indemnización o lucro cesante, un semestre de intereses al tipo que se indicará. = 4º.- Tanto el capital como los intereses serán satisfechos en el domicilio del acreedor en Pinell, en moneda de curso legal al efectuarse dicho pago. = 5º.- El préstamo devengará hasta su completo pago, el interés anual del tres por ciento, pagadero por anualidades vencidas. = 6º.- El presente préstamo podrá darse por vencido a voluntad exclusiva del acreedor, como si hubiera expirado el plazo de su duración, en cualquiera de los casos siguientes: = a) Falta de pago de los intereses a su vencimiento de algún trimestre de contribución o de cualesquiera otros impuestos o arbitrios dentro del período voluntario de los mismos. = b) Si el deudor fuere declarado en estado de suspensión de pagos, concurso o quiebra. = c) Enajenación, total o parcial, de la finca que se hipotecará. = d) Y en general si el deudor infringiese por cualquier causa alguna de las obligaciones que resultan de esta escritura. = 7º.- Son de cuenta del deudor todos los gastos de ésta escritura hasta su definitiva inscripción en el Registro de la Propiedad, los de la carta de pago y cancelación en su día, las costas a que diere lugar no solo en los procedimientos directos contra el propio deudor, sino en cualesquiera tercerías, incidentes o declarativos que debieren seguirse para lograr que el acreedor perciba siempre íntegros y sin descuento alguno el capital prestado y los intereses estipulados, incluso los honorarios de Letrado y derechos de Procurador, aún cuando no hubiese expresa condena de costas; y los impuestos de todas clases que hoy o en lo sucesivo graven el capital y los intereses de esta clase de contratos, aunque por la Ley se impusieren directamente al prestamista, quien en tal caso tendrá derecho a exigir al prestatario el reintegro de lo que hubiese satisfecho. = 8º.- En garantía de la devolución de la cantidad de ochenta mil pesetas prestadas, de sus intereses correspondientes hasta el máximo legal al indicado tipo y el pago de las costas, gastos y perjuicios en caso de litigio hasta la suma de cinco mil pesetas, Don José de Sans Coret, sin perjuicio de su responsabilidad personal ilimitada, hipoteca a favor de Don Ramón Llorens Viladrich la finca siguiente: = Heredad llamada Xarpell de la Costa y Casalot, situada en el término municipal de Pinell, compuesta de tierra campa, de pan llevar, viña, dos huertos, bosque, yermo, matorral y roqueral, de cabida cuatrocientos treinta jornales, diez porcas, equivalentes a ciento noventa y dos hectáreas, seis áreas, cincuenta y cinco metros cuadrados, en cuyo centro se hallan enclavadas dos casas conocidas con el nombre de la heredad, señaladas con los números doce y trece; lindante, a Oriente con el término de Llobera y Peracamps, a Poniente con el de Pinell, a Mediodía con el de Llobera, y a Norte con el de San Climente. = Manifiesta el Sr. hipotecante que le pertenece, libre de cargas, por herencia de su padre Don Ramón Sans y Tord, en méritos de lo dispuesto en testamento autorizado por el Notario que fue de Barcelona Don Valentín Marín, a veinticinco de Octubre de mil novecientos treinta y tres, y de una escritura de manifestación y división de herencia autorizada por el Notario de Barcelona Don Ramón Faus, a veintidós de Enero de mil novecientos cuarenta. = Como consecuencia de lo ordenado en el expresado testamento, el hipotecante estaba afecto a una prohibición y limitación de sus facultades dispositivas a título oneroso y por actos entre vivos por mientras no cumpliera la edad de treinta y cinco años, acreditando el Sr. de Sans estar ya libre de dicha prohibición por haber cumplido la expresada edad de treinta y cinco años, mediante la exhibición de una partida de nacimiento que se acompañará a la primera copia que de esta matriz se expida. = Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Solsona, al tomo 50, libro 2, folio 231, finca 68, inscripción 7ª. = 9º.- Vencida la obligación por cualquier causa, podrá el acreedor o sus representantes, utilizar cualquiera de los procedimientos judiciales que regula la Ley, o sean, el ordinario, el ejecutivo y el judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a cuyos efectos tasan los interesados la finca hipotecada en cien mil

pesetas, y señala el deudor como domicilio para los requerimientos y notificaciones que deban dirigírsele, el de Paso Enseñanza, número dos bis, principal, de Barcelona. = 10º.- El deudor concede al acreedor y a sus representantes o derecho-habientes, la administración de la finca hipotecada, para los casos previstos en las Leyes Hipotecaria y de Enjuiciamiento Civil. = 11º.- Los Sres. otorgantes se someten expresamente al fuero y jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de esta ciudad, con renuncia de su propio fuero si fuere otro. = Los Sres. comparecientes en sus respectivas calidades aceptan esta escritura y sus efectos jurídicos. = Se han hecho a los señores otorgantes las reservas y advertencias legales. = Así lo otorgan dichos comparecientes, a los que he leído íntegramente esta escritura, a su elección, enterados antes del derecho que tienen a leerla por si mismos y del que no han querido usar; se ratifican en su contenido y firman. = De conocer a los otorgantes y de lo demás consignado en este instrumento público, obrante en dos pliegos timbrados de clase 6ª, serie A. números 0.968,417 y siguiente, yo, el Notario, doy fe.- José de Sans y Coret - Ramon Llorens - Signado - Francisco Davi - Rubricados. = CONCUERDA con su original que, bajo el expresado número, obra en mi protocolo general corriente de instrumentos públicos; y, requerido, libro a utilidad de Don Ramón Llorens Viladrich, la presente copia auténtica, en un pliego de clase 1ª y otro de la 8ª, números A. 0.166,094 y B. 2.359,983, y la signo, firmo y rubrico en Solsona el día siguiente al de su otorgación. Doy fe. = Francisco Davi = Tampón: "Notaría de D. Francisco Davi Alomar. Solsona. Nihil Prius Fide."

Ha ingresado hoy D. Ramón Llorens Viladrich por Derechos Reales ciento treinta y cinco pesetas según carta de pago nº. 15 de la liquidación nº. 15. Por el concepto Exceso de Timbre de la Tarifa 135.-. Total Pesetas 135.-

Ha ingresado hoy D. Ramón Llorens Viladrich por Derechos Reales novecientas cincuenta y cuatro pesetas, 66 cents. según carta de pago nº. 482 de la liquidación 482. Por el concepto de Hipoteca núm. 40 de la Tarifa 926.61. Por Honorarios 28.05. Total Pesetas 954.66.

Tomada razón a los efectos del registro de la matriculación de utilidades Hª. 17.02 ptas. Solsona á 10 de Octubre de 1946 = El Liquidador = Signo Ilegible = Tampón: "Oficina Liquidadora del Estado de Derechos Reales. Solsona." = Inscrito el precedente documento en el tomo 50, libro 2, folio 68, inscripción 8ª. Solsona 11 de Octubre de 1946 = El Registrador = Signo Ilegible = Sellos: "25 Centimos. 25 Cts. Especial Movil.", "Colegio Oficial de Registradores de la Propiedad. 2 Pts."

Hos. noventa y siete pts. n. 1, 3, 4. 6, 7 Ar.

Cancelada esta hipoteca por escritura de hoy ante mi. Solsona a 2 de Octubre de 1959 = Signo Ilegible.

En el Correo Catalan 17-11-46 hay una artículo titulado: "Homenaje al filántropo don Juan Terradas" y en la Comisión organizadora estaba José de Sans i Coret. Dolores March i Lligoña, en su testamento ológrafo de 06-07-1952, nombró como herederos universales a Francisca, Montserrat y José María de Sans i Coret.

02-10-1959. Carta de pago y cancelación de hipoteca

CARTA DE PAGAMENT DE JOSEP MARIA DE SANS I CORET. = Document escrit a màquina en paper de "Timbre del Estado", "1ª Clase. Ptas. 150" Habilitado para Clase 1º. - 450 Pesetas. 0.021.782 = Presentado a las 11 horas del día 8 de Octubre de 1959 con el ni. 672 del Diario 35. = Nihil Prius Fide. Protocolo. 28 Mayo de 1862 = Año 1959. Núm. 242 = Presentado el 8-10-59. Número 249. Liquidación Número 201 A. Sentada el día 9-10-59. = Escritura de carta de pago y cancelación hipoteca otorgada por Don Ramón Llorens Viladrich a favor de Don José de Sans Coret. = El 2 de Octubre de 1959 ante Don Enrique Jiménez Brundelet, Notario del Ilustre Colegio de Barcelona con residencia en Solsona.

NÚMERO DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS

En Solsona, a dos de Octubre de mil novecientos cincuenta y nueve. = Ante mí, ENRIQUE JIMÉNEZ BRUNDULET, Notario del Ilustre Colegio de Barcelona, con residencia en esta Ciudad, = COMPARECE = DON RAMÓN LLORENS VILADRICH, mayor de edad, casado, panadero, y vecino de San Climens, término de Pinell, que me exhibe su Documento Nacional de Identidad 41.059.321, expedido en Pinell el 28 Febrero 1959. = Tiene a mi juicio capacidad para otorgar esta escritura de CARTA DE PAGO Y CANCELACIÓN DE HIPOTECA. = EXPOSICIÓN = Don Ramón Llorens Viladrich declara, que por escritura del 7 de Octubre de 1946 ante Don Francisco Davi Alomar siendo Notario de Solsona, entregó a Don José de Sans Coret, mayor de edad, soltero, Contratista y vecino de Barcelona, con domicilio en Paso Enseñanza, número dos bis, principal la cantidad de OCHENTA MIL PESETAS, en concepto de préstamo por cinco años, al interés del tres por ciento anual. Y que en garantía de la devolución de dicho préstamo, de sus intereses hasta el máximo legal y por cinco mil pesetas más para costas y gastos en su caso, Don José de Sans Coret hipotecó a favor de Don Ramón Llorens Viladrich esta finca rústica en término de Pinell: = Heredad llamada Xarpell de la Costa y Casalot, compuesta de tierra campa, de pan llevar, viña, dos huertos, bosque, yermo, matorral y roqueral, de cabida cuatrocientos treinta jornales, diez porcas, equivalentes a ciento noventa y dos hectáreas, seis áreas, cincuenta y cinco metros cuadrados, en cuyo centro se hallan enclavadas dos casas conocidas con el nombre de la heredad, señaladas con los números doce y trece; lindante a Oriente con el término de Llobera y Peracamps, a Poniente con el de Pinell, a Mediodía con el de Llobera y a Norte con el de San Climens. = Se INSCRIBIÓ esta carga al tomo 50, libro 2, folio 14, finca 68, inscripción 8ª. = ESTIPULACIONES = PRIMERA. Don Ramón Llorens Viladrich confiesa haber recibido de Don José de Sans Coret antes de este acto el total capital del préstamo antes reseñado, así como los intereses devengados hasta la fecha, y renuncia a toda excepción de dinero no contado ni recibido de presente. = SEGUNDA. En consecuencia, Don Ramón Llorens Viladrich da a Don José de Sans Coret la más eficaz carta de pago, cancela la hipoteca antes reseñada, y consiente que dicha cancelación se haga constar en el Registro de la Propiedad. = OTORGAMIENTO = Leo al compareciente, informado de su derecho a hacerlo por sí y por su elección, esta escritura y le hago las reservas y advertencias legales, como la del art. 35 de la Ley del Impuesto de Derechos reales. Dice quedar enterado, la aprueba, y firma. = AUTORIZACIÓN = Del conocimiento del compareciente y del contenido de esta escritura, extendida en un pliego de clase sexta antigua A.3.895.164, yo, el Notario, doy fe = RAMÓN LLORENS = SIGNADO = ENRIQUE JIMÉNEZ BRUNDULET = RUBRICADOS = SELLADO. = CONCUERDA CON SU ORIGINAL obrante en mi protocolo. Para Don José de Sans Coret expido esta PRIMERA COPIA en el presente pliego en Solsona el día de su autorización = Enrique Jiménez Brundelet = Tampón: "Notaría de D. Enrique Jiménez Brundelet. Solsona (Lerida). Nihil Prius Fide."

Ha ingresado hoy D. José de Sans Coret de Derechos Reales mil trescientas noventa y una pts. 85 cts. según carta de pago nº. 201A, de la liquidación nº. 201A. Solsona 9 de Octubre de 1959. = El Liquidador = Signo Ilegible = Tampón: "Oficina de Liquidación del Impuesto de Derechos Reales. Solsona." = Hecha la cancelación en el Tomo 50, libro 2, folio 15, finca 68, inscripción 9ª. = Solsona, 9 de Octubre 1959 = El Registrador = Signo Ilegible = Tampón: "Registro de la Propiedad. Solsona" = Hos. 310 ilegible. = Segells: "Especial Movil 1 Peseta" i "Colegio Oficial de Registradores de la Propiedad. 10 Ptas."

En 1965 vendió una finca en Caldes de Montbui a Ramón Taubinyà. El 09-12-1969, asistió al Homenaje a Josep Pascual i Vila y encargó 4 tickets.

01-04-1973. Un recordatorio con una cruz y "In Memoriam"

+ Pregueu a Déu en caritat per l'ànima de **Josep de Sans i Coret** que morí a

Barcelona el dia 1 d'abril de 1973 a l'edat de 62 anys confortat amb els Sants Sagraments i la Benedicció Apostòlica. A. C. S. = Pare Nostre = Pare nostre que esteu en el cel, sia santificat el vostre nom; vingui a nosaltres el vostre regne. Faci's la vostra voluntat així en la terra com se fa en el cel. = El nostre pa de cada dia, doneu-nos en el dia d'avui; i perdoneu les nostres culpes, així com nosaltres perdonem els nostres deutors. I no permeteu que nosaltres caiguem en la temptació, ans deslliureu-nos de qualsevol mal.

Quant amb la mort a casa ens hem trobat
i hem conviscut devall un mateix sostre,
és quan sabem tot el significat
de les paraules que en el Pare nostre
diem: "Faci's la vostra voluntat".

Mossèn Camil Geis.

Sans i Coret, Luis Gonzaga, Francisco, Jaime de. Nació el 04-10-1907 y fue bautizado el 06-10-1907 en la parroquia de Santa María de Caldes de Montbui. Murió el 24-01-1908 y fue enterrado el 26-01-1908 en el cementerio viejo de Barcelona.

04-10-1907. Partida de nacimiento.

D. Francisco de P. Monserrat Lucena Juez Municipal encargado del Registro Civil de Caldas de Montbuy. // Certifico: Que en el Registro Civil de mi cargo, sección de nacimientos tomo 23, folio 13 se encuentra la siguiente // "Acta de nacimiento. - Número 13. // Luis G. Sans y Coret. // En la Villa de Caldas de Montbuy provincia de Barcelona a las seis de la tarde del día cinco de Octubre de mil novecientos siete ante D. Lorenzo Tiana Casanovas Juez municipal y D. Avelino Xalabarder Serra Secretario, compareció D. Ramón de Sans y de Tord natural de Barcelona provincia idem de edad cuarenta y tres años, de estado casado su ejercicio propietario domiciliado en dicha capital calle Templarios número uno piso primero con objeto de que se inscriba en el registro civil un niño; y al efecto, como padre del mismo, declaró: Que dicho niño nació en esta Villa y en el Balneario "Rius" de su propiedad el día cuatro del actual a las cuatro de la mañana. Que es hijo legítimo del declarante y de su esposa Da. Josefa Coret Lligoña de cuarenta años de edad, ocupada en las labores de su sexo, natural de Granollers. Que es nieto por línea paterna de Mariano Sans y de Bette natural de Tarragona y de Catalina Tord Crell, natural de Mahón (Baleares) ambos difuntos y por línea materna de Juan Coret y Casart, natural de Granollers y de Antonia Lligoña Guerris, natural de San Celoni, difunto el primero y viviente la segunda. Y que al expresado niño se le pondrán los nombres de Luis Gonzaga, Maria de la Asunción y Francisco. Todo lo cual presenciaron como testigos D. José Coll y Torrents albañil, y D. Antonio Pratcorona Reig, barbero, ambos casados, mayores de edad y de esta naturaleza y vecindad. Léida íntegramente esta acta, e invitadas las personas que deben suscribirla a que la leyeran por si mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el Sr. Juez suplente con el declarante y testigos de que certifico = Hay el sello = Lorenzo Tiana = Ramón Sans = Jose Coll = Antonio Pratcorona = Avelino Xalabarder = Sro. = Rubricados. =" // Concuerda fielmente con el original a que me remito. Y para que conste expido el presente certificado en Caldas de Montbuy a nueve de Octubre de mil novecientos siete. // El Juez municipal // Franco. de P. Monserrat // El Secretario // Avelino Xalabarder // Sello: "Juzgado Municipal de Caldas de Montbuy".

06-10-1907. Fe de Bautismo.

El Rdo. Dr. D. Juan Alemany Vidal, Pbro., Párroco de Santa Maria de Caldas de Montbuy, obispado y provincia de Barcelona // Certifico: que en uno de los libros de Bautismos consta la partida siguiente "A los seis de Octubre de mil novecientos siete el Rdo. Jaime Lloreda, Pbro., Vicario de Santa Maria de Caldas de Montbuy, obispado y provincia de Barcelona, con licencia del Rdo. Cura Párroco de la misma, bautizó

solemnemente a un niño, nacido dos días antes, hijo de los consortes Ramón de Sans y de Tord, abogado y Josefa Coret Lligoña, naturales de Barcelona y Granollers respectivamente. Se le pusieron los nombres de Luís Maria, Francisco, Jaime. Son los abuelos paternos Mariano y Catalina, naturales de Tarragona y Mahón respectivamente; y los maternos Juan y Antonia, naturales de Granollers y San Celoni respectivamente. Fueron padrinos Juan Martí Matlleu, soltero, perito mercantil, y Francisca Sans Coret, soltera, naturales de Barcelona. Y por ser así lo firmo. Jaime Lloreda, Pbro. Vrio. Dr. D. Juan Alemany Pbro., Párroco." // Concuerda con el original. Librado en Santa María de Caldas de Montbuy a diez y seis Octubre de mil novecientos siete. // P.A. // Juan Vallés, Pbro. Vrio. // Sello: "Santa María de Caldas de Montbuy".

24-01-1908. Esquela

+ = El niño LUIS DE SANS Y CORET ha subido al Cielo. = Sus padres D. Ramón y Da. Josefa, hermanos y hermanas, abuela, tía, primos y demás parientes, al participar a sus amigos y conocidos tan sensible pérdida, les suplican se sirvan asistir a la casa mortuoria, Templarios, 1, principal, mañana, domingo, a las once menos cuarto de la mañana, para acompañar el cadáver a la iglesia de los Santos Justo y Pastor, y desde allí al Cementerio antiguo. = No se invita particularmente.

Sans i Coret, María de las Mercedes, Teresa, Amada de. Nació el 24-03-1904 y fue bautizada el 03-04-1904 en la parroquia de los Sants Just i Pastor. Murió el 05-02-1905 y fue enterrada el 06-02-1905 en el cementerio viejo de Barcelona.

24-03-1904. Partida de nacimiento.

Don Galo Ponte Escartín, Juez Municipal del Distrito de la Lonja. = Certifico: Que en este Registro Civil, libro cincuenta y seis de nacimientos, al foleo treinta y nueve, se lee la partida del tenor siguiente = Número 403 = Mercedes Sans Coret = "En la Ciudad de Barcelona a las diez y seis del día veinte y seis de Marzo de mil novecientos cuatro: Ante D. Galo Ponte, Juez Municipal del distrito de la Lonja, y D. Eduardo Castellet, Suplente de Secretario, compareció D. Francisco Ferrer, natural de Galera, término municipal de idem, provincia de Tarragona, mayor de edad, casado, empleado y domiciliado en esta, calle de Templarios, uno, primero, con objeto de que se inscriba en el registro Civil una niña y al efecto como tío de la misma declaró. = Que nació a las veinte del día veinte y cuatro del actual en el domicilio del declarante. = Que es hija legítima de D. Ramón Sans Tord, de cuarenta años de edad, Abogado, y de su esposa Da. Josefa Coret Lligona, de treinta y ocho años, naturales de Barcelona y de Granollers, respectivamente y domiciliados en él de la recién nacida. = Que es nieta por línea paterna de D. Mariano Sans Bette y de Da. Catalina Tord, naturales de Tarragona y de Mahón, respectivamente, difuntos; y por la materna de Don Juan Coret y de Da. Antonia Lligoña, naturales de Granollers y de Sn. Celoni, respectivamente, difunto aquél. = Y que a dicha niña se le ponen los nombres de Mercedes, Teresa y Amada = Todo lo cual presenciaron como testigos Don Juan Vilardaga, natural de Berga, provincia de Barcelona, mayor de edad, de estado casado, de profesión empleado y domiciliado en esta, Arco de Isern, tres, primero y Don José Verdera, natural de Gerona, provincia de idem, mayor de edad, de estado soltero, de profesión empleado y domiciliado en esta, Aribau, ciento veinte y cuatro, tercero. = Léida íntegramente esta acta, e invitadas las personas que deben suscribirla a que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado Municipal y la firmaron el Sr. Juez, el declarante y los testigos; certifico = Galo Ponte = Franco. Ferrer = Juan Vilardaga = José Verdera = Eduardo Castellet = Hay el sello. = para que conste, a instancia de D. Francisco Ferrer, libro la presente en Barcelona a veinte y ocho de Marzo de mil novecientos cuatro.

24-03-1904. Participación de nacimiento.

Recort del naixement de Maria de la Mercè Teresa y Amada filla de Ramon de Sans y de Josepha Coret. = Dia 24 de Mars de 1904. = Padrins D. Amaro Pedra Ten y Da. Teresa Matas de Pedra. = Fou batejada en la iglesia de Sant Just y Sant Pastor de Barcelona lo dia 3 d'Abril.

03-04-1904. Fe de Bautismo.

El infrascrito Vicario de la parroquia de los Santos Justo y Pastor de Barcelona. = Certifico: que en uno de los libros de Bautismos de este archivo se halla la siguiente partida "A los tres de Abril de mil novecientos cuatro el Rdo. D. Francisco de P. Coret Pbro. con licencia del infrascrito Cura Ecónomo de esta parroquia de los Santos Justo y Pastor de Barcelona, bautizó solemnemente a una niña, que nació el dia veinte y cuatro de Marzo proximo pasado; hija de los consortes D. Ramon de Sans y de Tord, abogado, natural de Barcelona y Da. Josefa Coret Lligoña, natural de Granollers. Se le pusieron por nombres Maria de las Mercedes, Teresa, Amada. Son su abuelos paternos D. Mariano de Sans y de Bette, natural de Tarragona y Da. Catalina de Tord Crell, natural de Mahón y los maternos D. Juan Coret y Cassart, natural de Granollers y Da. Antonia Lligoña Guerris, natural de San Celoni. Fueron padrinos D. Amaro Pedra y Ten, dentista natural de Salsadella (Castellón) y Da. Teresa Matas Batallé, natural de Olesa de Montserrat, casados. Y por ser asi lo firmo - Juan Robiralta Pbro. Ecmo.". = Concuerda con el original, Barcelona siete de Abril de mil novecientos cuatro. = Eduardo Sunyer Pbro. = Sello: "Sigil. Rectoriae SS. Justi et Pastoris. Barcino."

05-02-1905. Esquela de la muerte.

+ = La niña MARIA DE LAS MERCEDES DE SANS Y CORET, ha subido al Cielo. = Sus padres D. Ramón y Da. Josefa, hermano y hermanas, abuela, tía, tío Rdo. D. Francisco Coret, Pbro., primos y demás parientes, al participar a sus amigos y conocidos tan sensible pérdida les suplican se sirvan asistir a la casa mortuoria, Templarios, 1, pral., hoy, lunes, a las diez y cuarto de la mañana, para acompañar el cadáver á la iglesia de los Santos Justo y Pastor, y desde allí al Cementerio antiguo. = No se invita particularmente.

Sans i Coret, María de Montserrat, Ramona, Rita de. Nació a las 10 ½ de la noche del 14-04-1897.

14-04-1897. Partida de nacimiento.

Don Francisco de Ara Juez municipal del distrito de la Lonja de Barcelona. = Certifico: Que en el libro treinta y dos de nacimientos al folio doscientos treinta y siete se lee la partida siguiente de 19 = María de Montserrat de Sans y Coret = En la ciudad de Barcelona a las cuatro de la tarde del día diez y siete de Abril de mil ochocientos noventa y siete. Ante D. Francisco de Ara Juez municipal del distrito de la Lonja y D. Eduardo Castelet suplente Secretario compareció D. Francisco de Paula Coret natural de Granollers, termino municipal de idem provincia de Barcelona, mayor de edad, soltero, sacerdote y domiciliado en esta, calle de Templarios uno primero, con objeto de que se inscriba en el registro civil una niña y al efecto como tío de la misma declaró = Que nació a las diez y media de la noche del día catorce del actual en el domicilio del declarante = Que es hija legítima de D. Ramón de Sans y de D^a. Josefa Coret naturales de Gracia y Granollers respectivamente, mayores de edad y domiciliados en el del recién nacido = Que es nieta por línea paterna de D. Mariano de Sans y de D^a. Catalina de Tord naturales de Tarragona y Mahón respectivamente difuntos y por la materna de Juan Coret y D^a. Antonia Lligoña naturales de Granollers y San Celoni respectivamente difunto aquel = Y que a dicha niña se le ponen los nombres de Maria de Montserrat, Ramona y Rita. Todo lo cual presenciaron como testigos D. Joaquín Bausili natural de Barcelona, provincia de idem, mayor de edad, de estado casado, de profesión carpintero y domiciliado en esta Nueva San Francisco cinco tienda y D. Juan Corominas natural de Pelacals, provincia de Gerona,

mayor de edad, de estado casado, de profesión carpintero y domiciliado en esta Ancha cincuenta y nueve tienda # Leída íntegramente esta acta e invitadas las personas que deben suscribirla a que la leyeran por si mismos si así lo creían conveniente se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y la firmaron el Sr. Juez, el declarante y los testigos certifico Francisco de Ara = Francisco de P. Coret Pbro. = Joaquin Bausili = Juan Corominas = Eduardo Castellet = Hay el sello. = Y para que conste a instancia de D. Ramón de Sans libro la presente en Barcelona a diez de noviembre de mil ochocientos noventa y siete.

17-04-1897. Fe de Bautismo. Fue bautizada el 17-04-1897 en la parroquia de los Sants Just i Pastor.

El infrascrito Vicario de la parroquia de los Stos. Justo y Pastor de Barcelona. Certifica: Que en uno de los libros de bautismos custodiados en este archivo parroquial se halla inscrita la partida siguiente: = A los diez y siete de Abril de mil ochocientos noventa y siete, el Rdo. D. Francisco de P. Coret Pbro. con expresa licencia de mi infrascrito Cura-ecónomo de la parroquia de los Stos. Justo y Pastor de Barcelona bautizó solemnemente a una niña nacida el catorce de los corrientes, hija de los consortes D. Ramón de Sans y de Tord, abogado, natural de Gracia y Dña. Josefa Coret y Lligoña, natural de Granollers. Se le pusieron los nombres de María de Montserrat, Ramona, Rita. Son los abuelos paternos D. Mariano de Sans y de Bette, propietario, natural de Tarragona y Dña. Catalina de Tord y de Crell, natural de Mahón; y los maternos D. Juan Coret y Cassart, labrador, natural de Granollers y D^a. Antonia Lligoña y Guerris, natural de S. Celoni. Fue madrina la abuela materna. Y por ser así lo firmo. José Loreto Pujadas Pbro. Ecónomo. Concuerda con su original. Barcelona cuatro de Noviembre de mil ochocientos noventa y siete. Ramón Colominas Pbro."

Confirmada el 01-05-1898 en la capilla del palacio Episcopal por Jaime Català, siendo la madrina Rosa Coret i Lligoña.

11-05-1908. Estampa de Primera Comunió.

Una imagen de Jesucristo en el altar partiendo el Pan y en el dorso: **M^a. de Montserrat de Sans y Coret** feu sa Primera Comunió en el Col·legi de la Presentació de la Santíssima Verge de Barcelona el dia 14 de Maig de 1908. = Estamperia Solà, Portaferrija, 15.

El 20-07-1909 acompañó a Ramón de Sans i de Tord en una excursión al Montseny. El 02-06-1910 fue madrina de Bautismo de su hermano José María. El 23-07-1910 acompañó a Ramón de Sans i de Tord en una excursión a Sant Llorenç del Munt. El 22-07-1911 acompañó a Ramón de Sans i de Tord en una excursión a Campins. El ??-02-1928 acompañó a Ramón de Sans i de Tord en una excursión a las costas de Garraf. El 19-07-1928 acompañó a Ramón de Sans i de Tord en una excursión al Montseny. El 14-08-1929 acompañó a Ramón de Sans i de Tord en una excursión al Santuari de Nostra Senyora de Corbera. El 11-08-1930 acompañó a Ramón de Sans i de Tord en una excursión a la Garrotes. El 19-05-1931 acompañó a Ramón de Sans i de Tord en una excursión a la Mare de Deu del Corredor. El 19-07-1931 acompañó a Ramón de Sans i de Tord en una excursión a Sant Jaume de Fontranyá. El 19-08-1931 acompañó a Ramón de Sans i de Tord en una excursión a Sta. Maria del Corcó (Esquirol). El 27-06-1932. acompañó a Ramón de Sans i de Tord en una excursión a la Tosca. El 20-07-1932 acompañó a Ramón de Sans i de Tord en una excursión al Santuari del Gresollet. En el inventario de bienes de Ramón de Sans i de Tord, del 22-01-1940, se lee: "DOÑA MONTSERRAT DE SANS CORET, casada, sin profesión especial, asistida de su esposo Don Josep Pascual i Vila, químico; ambos mayores de edad y de esta vecindad, calle Bertrán 71 bajos, con cédulas personales de clases 13^a y 8^a tarifas 3^a y 1^a números 701.858, expedidas el 27 de Junio último."

12-04-1941. Carta sobre censos. La carta està escrita en un paper de còpia.

12 Abril 1

Sra. Dña. Concepción Partagás. = LA AMETLLA DEL VALLES

Distinguida señora: Con el fin de poner al corriente las pensiones de censo y censal que, por razón de su finca de La Ametlla del Vallés, debe V. satisfacer a D^a. Montserrat de Sans y Coret, sucediendo a D. Ramón de Sans y de Tord, le agradeceré tenga la amabilidad de pasar por esta su casa, cualquier martes o viernes. Si esto no le resulta fácil, sírvase V. indicarme otro medio cualquiera para ponernos en relación. = En espera de sus noticias, atentamente le saluda y b. s. m. = J.S.

Sr. D. Juan Padrós Balasch. = Sr. D. Juan Permanyer. = Sra. D^a. Carmen Partagás de Martí. = Sra. D^a. Rosa Pinuaga Vda. de Costa.

03-06-1941. Compra de la parte de Francisca de Sans i Coret de Les Cremades y del Balneario Rius.

Una fotocopia de un documento escrito en tres hojas de papel timbrado de clase décima de 0.25 pesetas, números A0.674.005*, A0.674.006* y A0.674.007*

EN BARCELONA, a tres de Junio de mil novecientos cuarenta y uno, reunidos los hermanos: D^a. Francisca de Sans y Coret, asistida por su esposo D. Raimundo Coderch y Mir, médico, de esta vecindad, con domicilio en la Avenida de José Antonio Primo de Rivera, 633, primero, provisto de cédulas personales de clases 13^a y 4^a, tarifas terceras, números 579861 y 579860, expedidas en 5 de Marzo último. = D^a. Montserrat de Sans y Coret, asistida de su esposo D. Josep Pascual i Vila, catedrático, de esta vecindad, con domicilio en la calle de Bertrán, 71, bajos, provistos de cédulas personales de clases 13^a y 5^a, tarifas 3^a y 1^a, números 426232 y 426231, expedidas a 30 de Diciembre último. = D^a. Fulgencia de Sans y Coret, soltera, vecina de Llinars del Vallés, con domicilio en el Manso Bruniquer, provista de cédula personal de clase 10^a, tarifa 3^a, número 978, expedida en Llinars de Vallés a 22 de Abril de 1940. = D. José de Sans y Coret, empresario de obras, de esta vecindad, con domicilio en la calle del Paso de la Enseñanza, 2 bis, pral., provisto de cédula personal de clase 10^o, tarifa 2^a, número 210009, expedida a 27 de Enero último, todos mayores de edad y reconociéndose mutuamente la capacidad legal necesaria para el otorgamiento de este acto, al que concurren los hermanos Sans y Coret en propio nombre e interés y los señores Coderch y Pascual para conceder la correspondiente venia marital, DICEN: = Que D^a. Francisca de Sans y Coret vende perpetuamente y por título de venta concede a D^a. Fulgencia, D^a. Montserrat y D. José de Sans y Coret: = PRIMERO. – La cuarta parte indivisa de una porción de tierra plantada de viña y olivos, de cabida dos cuartanes de semilla de trigo poco más o menos o sean seis áreas doce centiáreas seis decímetros cuadrados, que es parte de una pieza de tierra de mayor cabida, situada en el término de la villa de Caldas y en la partida llamada “Las Cremades” separada de dicha pieza de tierra por el camino que dirige de Caldas de Montbuy al pueblo de Sentmenat; Linda a Oriente con el torrente de la María Coloma y parte con tierras de los sucesores de Don Ramón de Sans; a Mediodía y Poniente con otras tierras de la misma herencia y a Norte con el camino que dirige a Sentmenat. = INSCRITA la totalidad de esta designa en el tomo 72 del archivo, libro 4^o de Caldas, folio 231, finca 320, inscripción 2^a. = SEGUNDO. – La cuarta parte indivisa de una pieza de tierra parte campa, parte viña y parte olivar, de cabida seis cuarteras ocho cuartanes de semilla de trigo poco más o menos o sean dos hectáreas, cuarenta y cuatro áreas ochenta y dos centiáreas cincuenta y cuatro decímetros cuadrados, situada en el término de Caldas de Montbuy y paraje llamado “Las Cremades”; Linda a Oriente con el torrente llamado de la María Coloma, a Mediodía con un arroyo, a Poniente con tierras de José Margenat y Pascual de Roviñó, mediante un camino y a Norte parte con el camino que dirige a Sentmenat y parte con tierras de Francisco de Asís Cerdá. = INSCRITA en el tomo 72 del archivo, libro 4^o de Caldas, folio 232, finca 321, inscripción 2^a, refiriéndose esta inscripción a la totalidad de la finca. = TERCERO. –

La cuarta parte indivisa de una casa de baños conocida antes por “Casa Rius” hoy por “Balneario Rius” con las aguas termales que la surten de tiempo inmemorial provenientes de los conductos que terminan dentro de la casa de Torrents, nombrada del Tit, sita en la plaza mayor esquina a la calle de Vic, de la citada villa de Caldas de Montbuy, con dos pozos que existen en la misma casa Rius y con aguas frías potables, unas provenientes de la mina de la Sociedad de los Amantes de la Industria y otras alumbradas en la propiedad de los herederos de D. Ramón de Sans inmediata a la ermita de San Salvador; cuya casa de Rius se compone de sótanos, planta baja, entresuelo, primero y segundo piso. En un patio que hay en la parte Norte, existe un chalet o casa suiza que sirve de habitación a los dueños del establecimiento. Forma parte del mismo establecimiento una extensión de terreno de cabida aproximada una hectárea sesenta ocho áreas cincuenta decímetros cuadrados, destinado a parque, la cual está unida a la casa por medio de un puente sobre la riera de Caldas. LINDA todo junto hoy día por Oriente con la calle del Puente, con la plazuela de Marc Savall y con la Plaza Mayor; por Mediodía parte con la vía pública, parte con el hospital de pobres, parte con la capilla de Santa Susana y plazuela contigua y parte con el huerto llamado antes del molino; a Poniente parte con la balsa del molino, parte con el camino que va a Sentmenat y parte con el torrente llamado de María Coloma; y a Norte parte con el patio de la casa de Antonia Dasquens, parte con el patio y casa llamada de Jamperris, parte con un callejón sin salida y parte con la calle del Puente. Debe advertirse que en el linde de Mediodía y formando parte de la finca que se describe existe un edificio cuyo primer piso con sus dependencias se lo reservó el Ayuntamiento para sala Consistorial, así como la escalera para subir a la misma, la cual da en la plaza Mayor. Dentro de los linderos que se han expresado, van comprendidas también las siguientes fincas: PRIMERA: Una casa señalada con el número diez y siete, compuesta de bajos, primero y segundo piso, con pórticos en su fachada, conteniendo de ancho a la parte de delante siete metros noventa y seis centímetros o sean cuarenta y un palmos; a la de detrás cinco metros cuatro centímetros iguales a veinte y seis palmos y de largo a la parte de la derecha veinte metros sesenta y siete centímetros iguales a ciento cinco palmos y medio y a la de la izquierda diez y seis metros setenta centímetros o sean ochenta y seis palmos, sita en la Plaza Mayor; LINDA por frente, Oriente con dicha plaza; por la derecha, Mediodía, parte con la Sala Consistorial y parte con casa de los herederos de D. Ramón de Sans; y por la izquierda, Norte con la plaza de Marc Savall y por la espalda, Poniente con los mismos herederos de D. Ramón de Sans. SEGUNDA: Otra casa de un cuerpo situada en la plazuela de Marc Savall donde da principio la calle del Puente, señalada de número uno, compuesta de planta baja un piso y desván, teniendo una superficie edificada en la planta baja de sesenta y cinco metros veintiocho centímetros, y en el primer piso y desván de noventa y ocho metros, setenta y dos centímetros y además un terrado en el primer piso, cuya superficie es de cuarenta y un metros veinte y ocho centímetros; LINDA por Este, frente, con dicha plaza; por Sur, derecha, con unos bajos de los herederos de D. Ramón de Sans y desde el primer piso arriba con Juan Vendrell y en otra parte todo con los citados sucesores; por el Oeste, espalda, con los mismos sucesores y por Norte, izquierda, parte con los mismos sucesores y parte con María Capdevila. = INSCRITA la totalidad de esta finca en el tomo 72 del archivo, libro 4º de Caldas, folio 203 vuelto, finca 301, inscripción 2ª. = CUARTO. – La cuarta parte indivisa de dos plumas de agua termal de un depósito existente en la antigua casa de baños llamada de Font, unida ahora dicha casa al establecimiento balneario llamado de Garau, cuyo depósito es el cercano a la puerta que la indicada casa llamada de Font tiene en la plaza Mayor de la villa de Caldas de Montbuy y más inmediata a la calle Nueva, cuyo establecimiento balneario llamado de Font, se compone de bajos y dos pisos, con sus aguas termales y potables, situado en la villa de

Caldas de Montbuy, Plaza Mayor, formando esquina con la calle Nueva, señalado con el número diez, y linda: por Levante o espalda, con el establecimiento balneario llamado de Garau, propio de Jaime Samsó o sus sucesores; por Mediodía, izquierda, con casa de los herederos de Francisco Padrinas; por Poniente o frente, con la Plaza Mayor, y por Norte o derecha con la calle Nueva. = INSCRITAS dichas dos plumas de agua termal en el tomo 81 del archivo, libro 5 de Caldas, folio 16 vuelto, finca número 344, inscripción 2ª. = QUINTO. – La cuarta parte indivisa de todo el caudal de agua, derechos y acciones que competían a Don Ramón de Sans y de Tord en aquel trozo de mina construida en el término de Caldas, partida denominada de San Salvador, hallándose situada la boca de la referida mina en la margen derecha del torrente denominado de San Salvador, cerrada la boca de dicha mina con una puerta de hierro, y además los derechos y acciones que competían a dicho señor en el repartidor y cañería de conducción del agua desde la expresada mina al repartidor que se halla construido sobre un cobertizo propio de Don Pedro Mártir Garau, situado al lado de la casa propia del mismo que da frente al callejón denominado “Corredossos” señalada de número doce, y se halla a la altura de unos cuatro metros contaderos desde el plan terreno de dicho callejón, en cuyo repartidor hay una cañería de plomo de unos cuatro y medio a cinco centímetros de grueso, y conduce el agua de la mina indicada según muy detalladamente se hizo constar en el acta levantada por el Notario que fue de Caldas de Montbuy, Don José Casellas, a once de Enero de mil ochocientos noventa y dos. = PERTENECÍA a Don Ramón de Sans y de Tord, el derecho expresado sobre el caudal de aguas y demás que se deja relacionado, por compra a Don Sebastián, Doña Francisca y Don José Mainou Padrós, representado éste por su señora madre Doña María Padrós Crusellas, y a ésta propia señora, mediante escritura que a veintiuno de Abril de mil ochocientos noventa y dos, autorizó el Notario que fue de Caldas de Montbuy Don José Casellas y Nobau, no constando inscrita en el Registro de la propiedad. = SEXTO. – La cuarta parte indivisa de toda el agua así fría como caliente que se encuentre y pueda encontrarse en el subsuelo y piso de las dos siguientes casas: Primera: Una casa con cuatro portales, dos se abren en la plaza Mayor de la villa de Caldas de Montbuy, en donde están situadas, y otras dos en la calle Nueva, señalada con los números nueve y once, y cuya medida superficial se ignora; lindante por Oriente, con los sucesores de Carlos Casallacs; por Mediodía, con la calle Nueva; por Poniente, con la citada plaza Mayor, y al Norte, parte con los sucesores de Joaquín Forns, y parte con los sucesores de Don Domingo Palaudarias. Segunda: Una casa con un portal que abre en la calle Nueva, en la cual está señalada con el número uno, y cuya medida superficial se ignora; lindante por Oriente, con los sucesores de Don Domingo Torrent; por Mediodía, con dicha calle Nueva; por Poniente, con la casa descrita en primer lugar, y por el Norte, con los sucesores de Juan Germá Senmenat, cuyas fincas forman una sola en el Registro de la propiedad. = INSCRITA la totalidad de dichas aguas en el tomo 72 del archivo, libro 4º de Caldas, folio 249 vuelto, finca 336, inscripción 2ª. = Y SÉPTIMO. – La cuarta parte indivisa de todas las aguas así frías como calientes que existen en el piso y en todo el ámbito de una casa sita en la Plaza Mayor de la villa de Caldas de Montbuy, señalada actualmente con el número diez y seis, de cabida aproximadamente, quinientos cincuenta palmos superficiales; lindante por el Norte, o espalda, con la calle de Bellit; por el Sud o frente, con dicha plaza Mayor; por el Este, derecha, parte con el número dos de la calle de Bellit, propia de Don Miguel Sala y de Don Francisco de Paula Bou, y parte con la casa número quince de la plaza Mayor, propia de Don Augusto Flaquer, y antes de Domingo Torrent; y por el Oeste, o izquierda, con la plaza de San Bartolomé, antes calle de Vic. Dichas aguas son tomadas de la expresada casa por medio de una cañería subterránea que partiendo de un conducto o galería existente a la parte de Poniente, atraviesa la plaza Mayor de Caldas y las lleva al establecimiento de Rius, sito en

dicha villa de Caldas y propio de los sucesores de Don Ramón de Sans y de Tord. = INSCRITA la totalidad de dichas aguas en el tomo 81 del archivo, libro 5 de Caldas, folio 1 vuelto, finca 337, inscripción 2ª. = Dichas cuartas partes indivisas pertenecen a Doña Francisca de Sans y Coret como heredera de su padre Don Ramón de Sans y de Tord, habiéndole sido adjudicadas en la escritura de partición y división de los bienes del indicado Don Ramón de Sans y de Tord, autorizada por el Notario de Barcelona Don Ramón Faus y Esteve a los veintiocho de Enero de mil novecientos cuarenta, en la que figuran las designas cuyas cuartas partes son objeto de esta venta, bajo los números 25, 26, 34, 136, 137, 138 y 139, que corresponden respectivamente a las fincas primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta y séptima de esta escritura. = El precio estipulado para la presente venta es de CINCUENTA Y TRES MIL DOS CIENTAS OCHENTA PESETAS que los compradores se retienen para satisfacerlas a la vendedora en alguna de las ocasiones y formas que se dirán. = Doña Montserrat, Doña Fulgencio y Don José de Sans y Coret, adquieren, cada uno de ellos, una tercera parte indivisa de cada uno de los bienes objeto de esta venta y, asimismo, cada uno de ellos reconoce deber a la vendedora el importe de una tercera parte del precio de dicha venta. = Mientras no haga efectiva la parte del precio que le corresponda satisfacer, cada uno de los compradores deberá abonar a Doña Francisca de Sans y Coret un interés equivalente al cinco por ciento anual de la cantidad que adeudare. El indicado interés deberá ser abonado en el domicilio de la vendedora por trimestres naturales vencidos, a partir del día uno de Abril del corriente año, siendo la primera fecha de pago la del treinta de Junio próximo. = Cada uno de los compradores podrá satisfacer en todo momento su crédito, total o parcialmente, e independientemente de los restantes compradores, avisando a la acreedora con treinta días de anticipación, su deseo de liquidar total o parcialmente su crédito. = Quedan afectas al pago del precio de esta venta, las partes que del producto de la eventual venta de la casa señalada con el número nueve de la calle de Vilasar de esta ciudad, que los hermanos Sans y Coret concurrentes a este acto poseen en común y proindiviso, corresponda percibir a cada uno de los que figuran como compradores en la presente escritura; de cuyas partes se abonará a Doña Francisca de Sans y Coret al cantidad que cada uno de ellos le adeudare por causa de la presente venta. = Por último, las partes contratantes aprueban y voluntariamente aceptan todas y cada una de las condiciones señaladas en la presente escritura, que aunque de índole privada, sin embargo, desean dichos contratantes, tenga toda la fuerza de obligar como si se tratara del otorgamiento de una escritura pública, a cuya categoría deberá elevarse siempre que lo solicite cualquiera de los interesados, corriendo a cargo de cada uno de los hermanos Sans y Coret concurrentes a este acto, la cuarta parte de los gastos que hayan de abonarse por razón de la firma de dicha escritura pública y se su correspondiente inscripción en el Registro de la propiedad. = Y para que conste y surta sus debido efectos firman dos copias de la presente escritura, las cuales han sido extendidas en seis pliegos de clase décima, serie A, número 674.002 al 674.007, ambos inclusive. Fecha ut supra. = Josep de Sans i Coret = Francisca de Sans = R. Coderch Mir = Fulgència de Sans Coret = Montserrat de Sans de Pascual = José Pascual

Esta escritura está acompañada de una hoja escrita a máquina por Josep Pascual i Vila, que dice:

LAS CREMADAS

En l'inventari d Ramon de Sans i de Tord (a.c.s.), de 1940, hi ha les designes 25 y 26 que es refereixen a LAS CREMADAS, assignant-les a = Paquita 1/4 de cada = Montserrat 1/ 4 de cada = Fulgència 1/4 de cada = Josep 1/4 de cada. = En 1941 Paquita ven a M., F. i J. els seus 1/4 de cada, però l'escriptura sembla un document privat (no hi ha notari), com es confirmà després, per lo que Fulgència pot llegar a Montserrat i Josep la totalitat seva (1/ 8 a cada un de cada). = En 1949 hi ha una

- escriptura davant de notari, venent Paquita tota la seva part a Montserrat i Josep.
- 10-08-1942. Censo. La carta està escrita en un paper de còpia.
- 10 agost 2 = Sra. D^a. Carme Partegàs de Martí. = L'AMETLLA DEL VALLÈS = Distingida senyora: D'acord amb les seves ordres, he consultat a la meua germana Montserrat la qüestió de la lliberació del domini que té sobre la finca de V., i m'ha encarregat de comunicar-li la següent proposta de redempció.
- | | |
|--|-------------------|
| Capitalització de la pensió | 3.288,66 Pts. |
| Indemnització del dret de lluisme y demès drets dominicals | <u>1.666,66 “</u> |
| Import total de la lliberació | 4.955,32 “ |
- Aquestes quatre mil nou centes cinquanta cinc pessetes amb trenta dis cèntims, s'entenen lliures de tota despesa de escriptures y registre. = En espera de la seva aprovació o observacions a la present oferta, la saluda molt atentament el seu affm. i S. S. que b. s. p. = (Josep de Sans i Coret)
- 04-02-1943. Hizo testamento ante el notario de Barcelona Ramón Faus Esteve.
- 31-03-1945. Censo de Les Cremades.
- Documento escrito a máquina por José M^a. de Sans i Coret, exceptuando la última frase que está escrita a mano por éste mismo.
- BALNEARI RIUS = CALDES DE MONTBUY = Censal de Sanmartí sobre les peces de Les Cremades.
- Designa 14. – Un censal de 1.600 pts. y de pensión 48 pts. que todos los años debe prestar Ramón de Sans, hoy sus sucesores, en 22 de septiembre, por razón de una pieza de tierra plantada de viña con olivos, situada en este término municipal cerca del torrente llamado de la María Coloma, de extensión unas 6 quarteras, 8 cuartanes, equivalentes a 2 Has. 54 a. 60 ca. poco más o menos; lindante a Oriente con el torrente de María Coloma y mediante este con herederos de Planas y los del reverendo Antón Bermudà; a Poniente con María Pascual de Roviñó, a Mediodía con un arroyo y mediante este con Salvador Fochs, Juan Solanas y Quirico Cerdà, y al Norte parte con el camino de Sentmenat y parte con Francisco Cerdà, antes Jaime Olivellas. = Los tres censos últimamente reseñados están pendiente de inscripción en el Reg. de la Prop. de Granollers razón por la que se acompañarán los documentos precisos para que sea practicada la reinscripción de los mismos a los efectos de lo dispuesto en el párrafo 13 de la L. de 15 de Agosto de 1873.
- (Nota del registrador) No se ha practicado operación alguna respecto a los bienes descritos en 12 y 14 lugar a solicitud verbal del presentante. – Granollers, 26 Agosto 1946.
- Copiado de la escritura de MANIFESTACIÓN, ACEPTACIÓN DE HERENCIA Y CARTA DE PAGO DE LEGÍTIMAS otorgada por D^a Francisca Casabayó Roquer y sus hijos D^a María y D. Juan Sanmartí Casabayó. Caldas de Montbuy, 31 de Marzo 1945. Ante el Notario D. Fernando Palmés y Serra.
- A 25 d'agost de 1947 encara no estaven inscrits ni la Sra. Francisca Casabayó havia entregat els citats documents al Registre.
- Participó en la excursió a Costabona y al Bosc de Carboners del 20-08-1948.
- 03-11-1949. Venta de Francisca de Sans i Coret a sus hermanos José María y Montserrat. Es una fotocopia incompleta de una venta
- ESCRITURA DE COMPRA-VENTA. OTORGADA POR: DOÑA FRANCISCA DE SANS CORET A FAVOR DE: DON JOSÉ Y DOÑA MONTSERRAT DE SANS Y CORET. AUTORIZADA POR DON RAMÓN FAUS Y ESTEVE, ABOGADO, NOTARIO DEL ILUSTRE COLEGIO DE BARCELONA, CON RESIDENCIA EN LA CAPITAL A 3 DE NOVIEMBRE DE 1940. PASEO DE GRACIA, 53,1º. TELÉFONO 76277.
- En esta tapa hay varios tampones, algunos de los cuales se leen mal: = “Derechos Reales. N^o. 53662. 12 NOV. 1949” = “L. Sánchez. Gestor Administrativo Colegiado.

Plaza Nueva, 12, entlo. Barcelona. 1946” = “Registro de la Propiedad Granollers. Presentado a 9 horas ... minutos del 18 de Noviembre de 1949 ... 475 ... 92 del tomo 17 del Diario. Talón”

El resto está escrito en un papel de 2ª Clase de 75 pesetas, número A.0.273.949*. En la primera página se hallan pegados dos sellos, uno de 5ª Clase de 7.50 pesetas B000140210 y otro e 2ª clase de 75 pesetas, cuyo número no es visible por estar pegado el primer sello sobre parte de este segundo. Sobre ellos está escrito a mano 16 – 11 – 49. Hay también algunos tampones: = “Derechos Reales. Nº. 53662. 12 NOV. 1949” = “Notaría de Ramón Faus y Esteve. Barcelona. Nihil Prius Fide” = “Visado 5608. ... 4649. Granollers 16 de 11 de 1949. El Abogado del Estado”

NÚMERO DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO = COMPRA-VENTA = EN LA CIUDAD DE BARCELONA, a tres de Noviembre de mil ochocientos cuarenta y nueve. = Ante mí, DON RAMÓN FAUS ESTEVE, Abogado, Notario del Ilustre Colegio de Barcelona, con residencia en la Capital. = COMPARECEN = DE UNA PARTE: DOÑA FRANCISCA DE SANS CORET, casada, sin profesión, asistida de su esposo DON RAIMUNDO CODERCH MIR, Médico, mayores de edad y vecinos de esta Ciudad, don domicilio en Paseo de Gracia, número treinta, quinto, primera. = Y DE OTRA: DON JOSÉ DE SANS CORET, mayor de edad, casado, contratista, vecino de esta Capital, Paso de la Enseñanza, número dos, bis, piso principal, puerta segunda. = Y DOÑA MONTSERRAT DE SANS CORET, casada, sin profesión, asistida de su marido DON JOSEP PASCUAL I VILA, Catedrático, ambos mayores de edad y vecinos de esta Ciudad, domiciliados en calle Bertrán, número setenta y uno, torre. = Y previa la licencia marital que los señores Coderch y Pascual conceden a sus respectivas esposas, tienen, a mi juicio, los comparecientes, la capacidad legal necesaria para otorgar una escritura de compra-venta y DICEN: = i) Que Doña Francisca de Sans Coret, es dueña de una cuarta parte indivisa de las siguientes = FINCAS = [Tomo 223. Libro 17 de Caldas. Tomo 136. Finca Nº 320. Inscripción 4ª] A. – Porción de tierra plantada de viña y olivos, de cabida dos cuartanes de semilla de trigo, poco más o menos o sean seis áreas, doce centiáreas, seis decímetros cuadrados, que es parte de una pieza de tierra de mayor cabida, situada en el término de la villa de Caldas y en la partida llamada “Las Cremadas”, separada de dicha pieza de tierra por le camino que dirige de Caldas de Montbuy al pueblo de Sentmenat; Linda a Oriente con el torrente de la María Coloma y parte con tierras de Mariano Sans, luego de Don Ramón Sans; a Mediodía y Poniente con otras tierras de Don Ramón Sans; y a Norte con el camino que dirige a Sentmenat. = Es la finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 72 del Archivo, libro 4 de Caldas, folio 231, finca 320, inscripción 2ª. = [Tomo 282. Libro 22 de Caldas. Tomo 70. Finca Nº. 321. Inscripción 4ª] B. – Pieza de tierra parte campa parte viña y parte olivar, de cabida seis cuarteras ocho cuartanes de semilla de trigo, poco más o menos, o sean dos hectáreas, cuarenta y cuatro áreas, ochenta y dos centiáreas, cincuenta y cuatro decímetros cuadrados, situada en el término de Caldas de Montbuy y paraje llamado “Las Cremadas”; lindante a Oriente con el torrente llamado de la María Coloma; a Mediodía con un arroyo; a Poniente con tierras de José Margenat y Pascual de Roviñó, mediante un camino; y a Norte parte con el camino que dirige a Sentmenat y parte con tierras de Francisco de Asís Cerdá. = Inscrita en el citado Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 72 del Archivo, libro 4 de Caldas, folio 232, finca 321, inscripción 2ª. = [Tomo 282. Libro 22 de Caldas. Tomo 69. Finca Nº. 301. Inscripción 6ª]. C. – Una casa de baños conocida antes por “Casa Rius” hoy por “Balneario Rius”, con las aguas termales que la surten de tiempo inmemorial provenientes de los conductos que terminan dentro de la casa de Torrents, nombrada del Tit, sita en la Plaza Mayor, esquina a la calle de Vich de la citada villa de Caldas de Montbuy, con dos pozos que existen en la misma casa Rius, y con aguas frías potables, unas

provenientes de la mina de la Sociedad de los Amantes de la Industria y otras alumbradas en la propiedad que fue del señor Sans, inmediata a la ermita de San Salvador; cuya casa de Rius se compone de sótanos, planta baja, entresuelo, primero y segundo pisos. En la parte de mediodía de un patio que hay en la planta baja y a ...

El 04-08-1950, participó en una excursión a Baget. Dolores March i Lligoña, en su testamento ológrafo de 06-07-1952, nombró como herederos universales a Francisca, Montserrat y José María de Sans i Coret.

05-01-1953. Pago de censo.

En el extremo inferior derecho José M^a. de Sans Coret ha escrito: 5-1-53

Recibo de los herederos de D. Ramón de Sans la cantidad de treinta y ocho pesetas con cuarenta céntimos importe de la pensión correspondiente al año 1952 del censal que me prestan todos los años por una pieza de tierra situada a Les Cremades que linda con el torrente de María Coloma, vencida el 23 de Septiembre de 1952, y dicho censal procede de 600 ll. que los antecesores de dicho Sr. Sans se retuvieron del precio de la compra. = Caldas de Montbuy, 5 de Enero de 1953 = Son 38,40 pts = José Sanmartí.

20-12-1953. Pago de un censo.

En el extremo inferior derecho José M^a. de Sans Coret ha escrito: 22-12-53

Recibo de los herederos de D. Ramón de Sans la cantidad de Treinta y ocho pesetas con 40 céntimos importe de la pensión correspondiente al año 1953 del censal que me prestan todos los años por una pieza de tierra situada a Les Cremades que linda con el torrente de María Coloma, vencida el 23 de Septiembre de 1953, y dicho censal procede de 600 ll. que los antecesores de dicho Sr. Sans se retuvieron del precio de la compra. = Caldas de Montbuy, 20 de diciembre de 1953 = Son 38,40 pts = Francisca Casabayó.

05-01-1955. Pago de un censo.

En el extremo inferior derecho José M^a. de Sans Coret ha escrito: 5-1-55

RECIBO de los herederos de D. Ramón de Sans la cantidad de TREINTA Y OCHO PESETAS CON CUARENTA CÉNTIMOS importe de la pensión correspondiente al año 1954, del censal que me prestan todos los años por una pieza de tierra situada a Les Cremades que linda con el torrente de María Coloma, vencida el 23 de Septiembre de 1954, y dicho censal procede de 600 libras que los antecesores de dicho Sr. Sans se retuvieron del precio de la compra. = Caldas de Montbuy, de Enero de 1955 = Son 38,40 Pts. = José Sanmartí.

31-12-1955. Liquidación.

Escrito a mano por José María de Sans y Coret.

Liquidación de cuentas entre Don Pablo Duch y Grau y los herederos de Don Ramón de Sans y de Tord, hasta el día 31 de diciembre de 1955. = Don P. Duch debe a los herederos de D. Ramón de Sans: = El quince por ciento de la suma de sesenta y cinco mil setecientas noventa y ocho pesetas con cincuenta céntimos a que ascienden los ingresos del Balneario en el presente semestre: 9.869,77 Pts. = Interés devengado al 3 % anual durante el 2º semestre de 1955 por la suma de 98.688 pts. empleada en mejoras del Balneario: 1.480,38 Pts. = Interés devengado al 6 % anual durante el 2º. semestre de 1955 = Por la suma de 15.810,60 Pts. empleada en obras realizadas por disposición de la Dirección Médica: 474,31 Pts. = D. P. Duch debe a los herederos de D. R. de Sans: 11.824,46 Pts. = Conforme con la presente liquidación y recibido el saldo de la misma. = Caldas de Montbuy.

24-02-1956. Pago de un censo.

En el extremo inferior derecho José M^a. de Sans Coret ha escrito: 24-2-56

RECIBO de los herederos de D. Ramón de Sans la cantidad de TREINTA Y OCHO PESETAS CON CUARENTA CÉNTIMOS importe de la pensión correspondiente al año 1955, del censal que me prestan todos los años por una pieza de tierra situada a

Les Cremades que linda con el torrente de María Coloma, vencida el 23 de Septiembre de 1955, y dicho censal procede de 600 libras que los antecesores de dicho Sr. Sans se retuvieron del precio de la compra. = Caldas de Montbuy, 24 de Febrero de 1956 = Son 38,40 Pts. = José Sanmartí.

29-12-1956. Pago de un censo.

En el extremo inferior derecho José M^a. de Sans Coret ha escrito: 5-6-57

RECIBO de los herederos de D. Ramón de Sans la cantidad de TREINTA Y OCHO PESETAS CON CUARENTA CÉNTIMOS importe de la pensión correspondiente al año 1956, del censal que me prestan todos los años por una pieza de tierra situada a Les Cremades que linda con el torrente de María Coloma, vencida el 23 de Septiembre de 1956, y dicho censal procede de 600 libras que los antecesores de dicho Sr. Sans se retuvieron del precio de la compra. = Caldas de Montbuy, 29 de Diciembre de 1956 = Son 38,40 Pts. = José Sanmartí.

29-12-1956. Pago de un censo.

En el extremo inferior derecho José M^a. de Sans Coret ha escrito: 5-6-57

RECIBO de los herederos de D. Ramón de Sans la cantidad de DOS CIENTAS PESETAS, importe de la pensión correspondiente al año 1956, del censo anual que me prestan todos los años por una finca situada en la calle del Puente, antes casa Gané, vencida el 25 de Diciembre de 1956. = Caldas de Montbuy, 29 de Diciembre de 1956 = Son 200, Pts. = José Sanmartí.

20-01-1958. Pago de censo.

En el extremo inferior derecho José M^a. de Sans Coret ha escrito: 23-12-58

RECIBO de los herederos de D. Ramón de Sans la cantidad de TREINTA Y OCHO PESETAS CON CUARENTA CÉNTIMOS importe de la pensión correspondiente al año 1957, del censal que me prestan todos los años por una pieza de tierra situada a Les Cremades que linda con el torrente de María Coloma, vencida el 23 de Septiembre de 1957, y dicho censal procede de 600 libras que los antecesores de dicho Sr. Sans se retuvieron del precio de la compra. = Caldas de Montbuy, 20 de Enero de 1958 = Son 38,40 Pts. = José Sanmartí.

20-01-1958. Pago de censo.

En el extremo inferior derecho José M^a. de Sans Coret ha escrito: 23-12-58

RECIBO de los herederos de D. Ramón de Sans la cantidad de DOS CIENTAS PESETAS, importe de la pensión correspondiente al año 1957, del censo anual que me prestan por razón de una finca de la calle del Puente, antes casa Gané, vencida el 25 de Diciembre de 1957 y dicho censal procede de 600 libras que los antecesores de dicho Sr. Sans se retuvieron del precio de la compra. = Caldas de Montbuy, 20 de Enero 1958 = Son 200, Pts. = José Sanmartí.

20-12-1958. Pago de censo.

En el extremo inferior derecho José M^a. de Sans Coret ha escrito: 23-12-58

RECIBO de los herederos de D. Ramón de Sans la cantidad de TREINTA Y OCHO PESETAS CON CUARENTA CÉNTIMOS importe de la pensión correspondiente al año 1958, del censal que me prestan todos los años por una pieza de tierra situada a Les Cremades que linda con el torrente de María Coloma, vencida el 23 de Septiembre de 1958, y dicho censal procede de 600 libras que los antecesores de dicho Sr. Sans se retuvieron del precio de la compra. = Caldas de Montbuy, 20 de XII de 1958 = Son 38,40 Pts. = José Sanmartí.

27-01-1959. Venta del Balneario Rius.

Papel de la clase 7^a. de 8 Ptas. número A.0.057.145* = Tampón: "Notaría de Dn. JOSÉ M. PUIG SALELLAS. TARRAGONA". = EL INFRASCRITO, JOSÉ MARÍA PUIG SALELLAS, NOTARIO DEL ILUSTRE COLEGIO DE BARCELONA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD. = DOY FE: que en escritura autorizada por mi, en esta, el 27 de Enero de 1959, los hermanos DON JOSÉ Y DOÑA MONTSERRAT DE

SANS CORET, vecinos de Barcelona, vendieron a la Asociación “ESPÍRITU Y ACCIÓN”, un casa de Baños conocida antes por CASA RIUS, hoy por BALNEARIO RIUS, sita en la Plaza Mayor, esquina a la calle de Vich, de la villa de CALDAS DE MONTBUY, que consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, tomo 168, libro 13, filio 233, finca 301, inscripciones 2, 4 y 6. Dicha venta la efectuaron los hermanos señores Sans Coret, por mitades indivisas y fue precio de ella el de DOS MILLONES de pesetas. Y para que conste y a petición de parte interesada libro el presente testimonio en relación, sin que lo omitido modifique, condicione o desvirtúe la parte transcrita, en Tarragona, a diez de Mayo de mil novecientos sesenta y uno. Signo Ilegible.

01-03-1960. Pago de un censo.

En el extremo inferior derecho José M^a. de Sans Coret ha escrito: 1-3-60

RECIBO de los herederos de D. Ramón de Sans la cantidad de TREINTA Y OCHO PESETAS CON CUARENTA CÉNTIMOS, importe de la pensión correspondiente al año 1959, del censal que me prestan todos los años por una pieza de tierra situada a Les Cremades que linda con el torrente de María Coloma, vencida el 23 de Septiembre de 1959, y dicho censal procede de 600 libras que los antecesores de dicho Sr. Sans se retuvieron del precio de la compra. = Caldas de Montbuy, = Son 38,40 Pts. = Signo José Sanmartí.

06-03-1961. Contribución

Con letra de José M^a. de Sans y Coret: “Les Cremades” y 6 – 3 – 61

Contribución territorial 1961 = Riqueza rústica = Primer Trimestre: Enero, febrero y marzo = Provincia Barcelona = Municipio Caldas de Montbuy = Núm. de la lista cobratoria: 354 = He recibido de D. Francisca Sans y Coret y Hnos. la cantidad de setenta y cinco pesetas 11 céntimos, que le corresponde pagar en el citado trimestre por la contribución expresada, según se demuestra a continuación: = Pesetas = Riqueza Imponible: 950.- = Coeficiente total aplicado = Por cuota para el Tesoro, al ... por 100 = Impuesto para prevención de Paro obrero, al ... por 100 de la ... = Recargo para el Tesoro, al ... 100 de la cuota = Contribución anual ... = Recargos para seguros sociales en la Agricultura, al ... por 100 de la riqueza ... = Total a pagar anualmente: 300.44 = Corresponde pagar a trimestre: 75.11 = A ... de ... de 1961 = El Recaudador = 6 MAR. 1961 = Rústica = Son 75 ptas. 11cts. Calle ..., núm. ...

06-03-1961. Contribución.

Recibo de Les Cremades y con letra de José M^a. de Sans Coret: 6 – 3 – 61.

Arbitrio Municipal sobre la Riqueza Rústica y Pecuaria = Provincia de Barcelona = Municipio de Caldas de Montbuy = **Primer trimestre** del Ejercicio de **1961** = Número de la lista cobratoria 354 = He recibido de los Hns. de Francisca Sans Coret la cantidad de diecinueve pesetas ... céntimos por le arbitrio correspondiente, a razón del 8 por 100 anual sobre la riqueza imponible de 950 pesetas, en virtud de la autorización concedida por el Decreto de 18 de diciembre de 1953 (B. O. del 29) = A ... de ... de 1961 = El Recaudador = 6 MAR. 1961 = Son 19 ptas. ... Cts. = Calle ..., núm. ...

22-04-1961. Devolución préstamo.

REBO del meu germà Josep la quantitat de CINQUANTA MIL PESSETES que el dia 4 de desembre de 1957 li vaig entregar per pagar les depeses de la testamentaria del nostre germà Ramon (a.c.s.); i a més, QUATRE MIL CENT TRENTA QUATRE, import dels rèdits de les indicades cinquanta mil pessetes, al sis per cent anual, des del dia 4 de desembre de 1957 fins avui. (un any i 138 dies) = Barcelona, 16 d'abril de 1959 = Signo M. de Sans. = 22 – 4 – 61.

22-04-1961. Devolución préstamo.

REBO del meu germà Josep la quantitat de CINQUANTA MIL PESSETES que el dia 10 de desembre de 1957 li vaig entregar per pagar les depeses de la testamentaria del

nostre germà Ramon (a.c.s.); i a més, DEU MIL NORANTA PESSETES, import del rèdit de les indicades cinquanta mil pessetes, al sis per cent anual, des del dia 10 de desembre de 1957 fins avui. (tres anys i 133 dies) = Barcelona, vint-i-dos d'abril de 1961 = Signo M. de Sans. = 22 – 4 – 61.

02-06-1961. Contribució.

Recibo de Les Cremades y con letra de José M^a. de Sans y Coret: 2 – 6 – 61

Contribución territorial 1961 = Riqueza rústica = Segundo Trimestre: Abril, mayo y junio = Provincia Barcelona = **Municipio** Caldas de Montbuy = **Núm. de la lista cobratoria:** 354 = He recibido de D. Francisca Sans y Coret y Hnos. la cantidad de setenta y cinco pesetas 11 céntimos, que le corresponde pagar en el citado trimestre por la contribución, según se demuestra en el recibo del primer trimestre: = A ... de ... de 1961 = El Recaudador = 2 JUN. 1961 = Rústica = Son 75 ptas. 11cts. = Calle ... núm. ...

02-06-1961. Contribució.

Recibo de Les Cremades y con letra de José M^a. de Sans Coret: 2– 6– 61.

Arbitrio Municipal sobre la Riqueza Rústica y Pecuaria = Provincia de Barcelona = Municipio de Caldas de Montbuy = **Segundo trimestre** del Ejercicio de **1961** = Número de la lista cobratoria 354 = He recibido de los Hns. de Francisca Sans Coret la cantidad de diecinueve pesetas céntimos por el arbitrio correspondiente, a razón del 8 por 100 anual sobre la riqueza imponible de 950 pesetas, en virtud de la autorización concedida por el Decreto de 18 de diciembre de 1953 (B. O. del 29) = A ... de ... de 1961 = El Recaudador = 2 JUN. 1961 = Son 19 ptas. ... Cts. = Calle ..., núm. ...

02-06-1961. Contribució.

Recibo de Les Cremades y con letra de José M^a. de Sans Coret: 2 – 6 – 61.

Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Caldas de Montbuy = N^o. 354 = He recibido de Franca. y Hnos. Sans Coret la cantidad de pesetas nueve con 50 cénts. que le corresponde pagar en concepto de cuota para el sostenimiento de la Hermanidad, de conformidad con lo acordado por la Asamblea Plenaria de la misma y la Orden de Presidencia del Gobierno de 23 de Marzo de 1945. = El Recaudador.

05-08-1961. Contribució.

Recibo de Les Cremadas y con letra de José M^a. de Sans Coret: 5 – 8 – 61.

Diputación Provincial de Barcelona = N.º 352 = Recaudación = Año 1961 = Zona Granollers = **Municipio** Caldas de Montbuy = **Arbitrio sobre la Riqueza Provincial** = He recibido de Fca. Sans Coret y Hnos. la cantidad de Ptas. sesenta y siete con 69 ctms. por el concepto expresado (grupo I. – Agrícola y Ganadera), según padrón correspondiente al año 1961. = ..., ... de ... de ... 196.. = El Recaudador = Son 67.69 ptas.

08-09-1961. Contribució.

Recibo de Les Cremades y con letra de José M^o. de Sans y Coret: 8 – 9 – 61

Contribución territorial 1961 = Riqueza rústica = Tercer Trimestre: Julio, agosto y septiembre = Provincia Barcelona = **Municipio** Caldas de Montbuy = **Núm. de la lista cobratoria:** 354 = He recibido de D. Francisca Sans y Coret y Hnos. la cantidad de setenta y cinco pesetas 11 céntimos, que le corresponde pagar en el citado trimestre por la contribución, según se demuestra en el recibo del primer trimestre: = A ... de ... de 1961 = El Recaudador = 8 SEP. 1961 = Rústica = Son 75 ptas. 11cts. = Calle..., núm. ...

08-09-1961. Contribució.

Recibo de Les Cremades y con letra de José M^a. de Sans Coret: 8 – 9 – 61.

Arbitrio Municipal sobre la Riqueza Rústica y Pecuaria = Provincia de Barcelona = Municipio de Caldas de Montbuy = **Tercer trimestre** del Ejercicio de **1961** = Número de la lista cobratoria 354 = He recibido de los Hns. de Francisca Sans

Coret la cantidad de diecinueve pesetas céntimos por el arbitrio correspondiente, a razón del 8 por 100 anual sobre la riqueza imponible de 950 pesetas, en virtud de la autorización concedida por el Decreto de 18 de diciembre de 1953 (B. O. del 29) = A de ... de 1961 = El Recaudador = 8 SEP. 1961 = Son 19 ptas. ... Cts. = Calle ..., núm. ...

08-09-1961. Contribución.

Recibo de Les Cremades y con letra de José M^a. de Sans Coret: 8 – 9 – 61.

Cámara Oficial Sindical Agraria de Barcelona. = Término Municipal de Caldas de Montbuy = N.º 354 = He recibido de Sans Coret, Francisca y Hnos. la cantidad de cuatro 40% que le corresponde pagar en concepto de cuota anual como socio de la Cámara, de conformidad con el Decreto de 28 de Abril de 1933, Orden Ministerial de 22 de Mayo de 1946 y Decreto de 18 de Abril de 1947. = Barcelona, 1º de Enero de 1961 = El Recaudador = 8 SEP. 1961

08-09-1961. Contribución.

Recibo de Les Cremades y con letra de José M^a. de Sans Coret: 8 – 9 – 61.

Impuesto para la defensa = Año 1961 = Núm. De orden 350 = Contra las plagas del campo = Provincia de Barcelona = Termino municipal de Caldas de Montbuy = He recibido de D. Frca. y Hnos. Sans la cantidad de doce pesetas 60 céntimos que le corresponde pagar por el impuesto para la defensa contra las plagas del campo, en el citado año, según el repartimiento aprobado por la administración de Hacienda y en cumplimiento del artículo 17 de la Ley de 21 de mayo de 1908 y de las Ordenes de 20 de enero de 1926. = Riqueza imponible rústica y colonia: 2512 pesetas = Por la cuota anual del impuesto de 0'50 ptas. % de la riqueza imponible rústica y colonia 12.60 = Barcelona, 1.º de mayo de 1961 = ZONA N.º = El Recaudador = Jefatura Agronómica. Barcelona.

07-12-1961. Contribución.

Impuesto sobre Las Cremades y con letra de José M^o. de Sans y Coret: 6 – 12 – 61

Contribución territorial 1961 = Riqueza rústica = Cuarto Trimestre: Octubre, noviembre y diciembre = Provincia Barcelona = Municipio Caldas de Montbuy = **Núm. de la lista cobratoria:** 354 = He recibido de D. Francisca Sans y Coret y Hnos. la cantidad de setenta y cinco pesetas 11 céntimos, que le corresponde pagar en el citado trimestre por la contribución, según se demuestra en el recibo del primer trimestre: = A ... de ... de 1961 = El Recaudador = 7 DIC. 1961 = Rústica = Son 75 ptas. 11cts. = Calle ..., núm. ...

07-12-1961. Contribución.

Recibo de Les Cremades y con letra de José M^a. de Sans Coret: 6 – 12 – 61.

Arbitrio Municipal sobre la Riqueza Rústica y Pecuaria = Provincia de Barcelona = Municipio de Caldas de Montbuy = **Cuarto trimestre** del Ejercicio de **1961** = Número de la lista cobratoria 354 = He recibido de los Hns. de Francisca Sans Coret la cantidad de diecinueve pesetas céntimos por el arbitrio correspondiente, a razón del 8 por 100 anual sobre la riqueza imponible de 950 pesetas, en virtud de la autorización concedida por el Decreto de 18 de diciembre de 1953 (B. O. del 29) = A ... de ... de 1961 = El Recaudador = 7 DIC. 1961 = Son 19 ptas. ... Cts. = Calle ..., núm. ...

31-12-1961. Cuentas de Les Cremades.

Letra de José M^a. de Sans i Coret.

Finca rústica Les Cremades – Caldes de Montbui – Superficie 2.31 Has. = Pertenece pro indiviso a los hermanos José y Montserrat de Sans y Coret a partes iguales.

Año 1961

Arriendo anual	1468.03	Contribuciones y arbitrios	470.53
Gastos	655.73	Censal	38.40
		Administración	146.80

1/2 del beneficio que corresponde a José de Sans 406.15 = Las contribuciones y arbitrios de los años anteriores se pagaban junto con las de la finca Balneario Rius, vendida, en 1959.

RECIBO de los herederos de D. Ramón de Sans la cantidad de TREINTA Y OCHO PESETAS CON CUARENTA CÉNTIMOS, importe de la pensión correspondiente al año 1960, del censal que me prestan todos los años por una pieza de tierra situada a Les Cremades que linda con el torrente de María Coloma, vencida el 23 de Septiembre de 1960, y dicho censal procede de 600 libras que los antecesores de dicho Sr. Sans se retuvieron del precio de la compra. = Caldas de Montbuy, = Son 38,40 Pts. = Signo José Sanmartí.

RECIBO de los herederos de D. Ramón de Sans la cantidad de TREINTA Y OCHO PESETAS CON CUARENTA CÉNTIMOS, importe de la pensión correspondiente al año 1961, del censal que me prestan todos los años por una pieza de tierra situada a Les Cremades que linda con el torrente de María Coloma, vencida el 23 de Septiembre de 1961, y dicho censal procede de 600 libras que los antecesores de dicho Sr. Sans se retuvieron del precio de la compra. = Caldas de Montbuy, = Son 38,40 Pts. = Signo José Sanmartí.

RECIBO de los herederos de D. Ramón de Sans la cantidad de TREINTA Y OCHO

PESETAS CON CUARENTA CÉNTIMOS, importe de la pensión correspondiente al año 1962, del censal que me prestan todos los años por una pieza de tierra situada a Les Cremades que linda con el torrente de María Coloma, vencida el 23 de Septiembre de 1962, y dicho censal procede de 600 libras que los antecesores de dicho Sr. Sans se retuvieron del precio de la compra = Caldas de Montbuy, = Son 38,40 Pts. = Signo Eulalia Rifé Vd. Sanmartí.

10-02-1964. Pago de un censo.

En el extremo inferior derecho José M^a. de Sans Coret ha escrito: 20-2-64

RECIBO de los herederos de D. Ramón de Sans la cantidad de TREINTA Y OCHO PESETAS CON CUARENTA CÉNTIMOS, importe de la pensión correspondiente al año 1963, del censal que me prestan todos los años por una pieza de tierra situada a Les Cremades que linda con el torrente de María Coloma, vencida el 23 de Septiembre de 1963, y dicho censal procede de 600 libras que los antecesores de dicho Sr. Sans se retuvieron del precio de la compra. = Caldas de Montbuy, = Son 38,40 Pts. = Signo Eulalia Rifé Vd. Sanmartí.

08-03-1965. Pago de un censo.

En el extremo inferior derecho José M^a. de Sans Coret ha escrito: 8-3-65

RECIBO de los herederos de D. Ramón de Sans la cantidad de TREINTA Y OCHO PESETAS CON CUARENTA CÉNTIMOS, importe de la pensión correspondiente al año 1964, del censal que me prestan todos los años por una pieza de tierra situada a Les Cremades que linda con el torrente de María Coloma, vencida el 23 de Septiembre de 1964, y dicho censal procede de 600 libras que los antecesores de dicho Sr. Sans se retuvieron del precio de la compra. = Caldas de Montbuy, 8 marzo 1964 = Son 38,40 Pts. = Signo Eulalia Rifé Vd. Sanmartí.

El 01-07-1965 asistió a la cena de homenaje a Josep Pascual i Vila en el Hotel Ritz.

15-12-1965. Pago de un censo.

En el extremo inferior derecho José M^a. de Sans Coret ha escrito: 15-12-65

RECIBO de los herederos de D. Ramón de Sans la cantidad de TREINTA Y OCHO PESETAS CON CUARENTA CÉNTIMOS, importe de la pensión correspondiente al año 1965, del censal que me prestan todos los años por una pieza de tierra situada a Les Cremades que linda con el torrente de María Coloma, vencida el 23 de Septiembre de 1965, y dicho censal procede de 600 libras que los antecesores de dicho Sr. Sans se retuvieron del precio de la compra. = Caldas de Montbuy = Son 38,40 Pts. = Signo Eulalia Rifé Vd. Sanmartí.

07-01-1969. Pago de un censo.

En el extremo inferior derecho José M^a. de Sans Coret ha escrito: 7-1-69

RECIBO de los herederos de D. Ramón de Sans la cantidad de TREINTA Y OCHO PESETAS CON CUARENTA CÉNTIMOS, importe de la pensión correspondiente al año 1966, del censal que me prestan todos los años por una pieza de tierra situada a Les Cremades que linda con el torrente de María Coloma, vencida el 23 de Septiembre de 1966, y dicho censal procede de 600 libras que los antecesores de dicho Sr. Sans se retuvieron del precio de la compra. = Caldas de Montbuy, 24 de Enero de 1967 = Son 38,40 Pts. = Sig+no Ilegible.

Hay otros dos totalmente idénticos correspondientes a 1968, 1969, 1970.

01-12-1970. Cobro de un censo.

Para cobrar las pensiones de los censos Montserrat de Sans Coret usaba unos recibos impresos, en sus partes generales, que constaban de dos partes una cara el pagador y otra para el cobrador. En los agujeros de separación estaba impreso con mayúsculas Montserrat de Sans. Este es un recibo completo.

Parte izquierda:

Núm. ... Pesetas 16 céntimos ...

Censo de pensión anual seis ll. impuesto sobre huerto de pertenencia de la casa

Vallgornera. He satisfecho a D.^a Montserrat de Sans y Coret la cantidad de 12 pesetas 80 céntimos, que junto con 3 pesetas 20 céntimos, que se me rebajan por la contribución correspondiente, suman el importe de la pensión del censo arriba expresado, vencida el 1 de Diciembre de 1970.

Barcelona, ... de ... de 19 ...

Parte derecha:

Núm. ...

Censo de pensión anual (6 libras, ... sueldos ... dineros ...) 16 pesetas ... céntimos, impuesto sobre huerto de pertenencia de la casa Vallgornera. = He recibido de Dn. Jaime Sanmartí 12 pesetas 80 céntimos, que junto con 3 pesetas 20 céntimos, que se le rebajan por la contribución correspondiente, suman el importe de la pensión del censo arriba expresado, vencida el 1 de Diciembre de 1970.

Barcelona, ... de ... de 19 ...

Sig+no M. de Sans

Artículo 1616 del Código Civil. – El censualista, al tiempo de cobrar el recibo de cualquier pensión, puede obligar al censatario a que de un resguardo en que coste haberse hecho el pago.

Otros idénticos de 01-12-1971, 01-12-1972, 01-12-1973.

??-??-1971. Les Cremades.

Un document de Josep de Sans i Coret sobre els arrendataris de Les Cremades, que he reordenat per escriure'l més fàcilment. = A = Joan Baró. Molí, 6 = B = Joaquim Fontcuberta. J. Antonio, 90 = C = Jaume Farràs. S. Pau, = D = Antoni Faiget. Vic, 15 = E = Censal Santmartí

Any	A	B	C	D	E
1958	248.62	247.62	147.83	725.00	38.40
1959	266.40	266.40	158.40	776.83	38.40
1960	266.40	266.40	158.40	776.83	38.40
1961	266.40	266.40	158.40	776.83	38.40
1962	266.40	266.40	158.40	776.83	38.40
1963	266.40	266.40	158.40	776.83	38.40
1964	299.70	299.70	178.20	873.93	38.40
1965	299.70	299.70	178.20	873.90	38.40
1966	299.70	299.70	178.20	873.90	38.40
1967	299.70	299.70	178.20	873.90	38.40
1968	344.65	344.65	204.95	1005.00	38.40
1969	344.65	344.65	204.95	1005.00	38.40
1970	437.70	437.70	260.35	1276.35	38.40
1971	437.70	437.70	260.35	1276.35	38.40

L'augment del 12.5% de 1964 correspon al augment del preu del blat. = L'augment del 15% de 1968 correspon al augment de la seguretat social agrària. = L'augment del 27% de 1970 correspon al augment de la seguretat social agrària.

??-??-1971. Les Cremades.

Un quadre del mateix origen que el anterior, que porta per títol "Contribucions. Les Cremades. Caldes de Montbui". = A = Exaccions varies per rústica. = B = Guarderia rural. = C = Seguretat social agrària. = D = Camera oficial sindical agrària = E = Incendis

Any	A	B	C	D	E
1967	24	76	360		
1968	24	76	360		
1969	26	95	360		
1970	26	91	360		
1971	15	91	744	10	

27-06-1972. Pasaporte.

Esta es la fecha de expedición del último pasaporte de Montserrat de Sans Coret. Su número era B-72329/72 y era válido para todos los países del mundo excepto: Albania, Mongolia exterior, República Popular China, U.R.S.S., Yugoslavia, República Democrática Alemana, República Popular de Corea, República Democrática de Vietnam. Válido hasta el 26 de Junio de 1977. No hay ningún visado, ni sello de paso por aduanas.

01-04-1973. Cobro de censo.

Las partes generales están impresas.

Nº 130 = Pesetas 20 céntimos ... = Censo de pensión anual de siete libras y dos sueldos impuesto sobre una casa en la calle de Hostalrich. = He satisfecho a D.^a Montserrat de Sans y Coret la cantidad de 18 pesetas ... céntimos, que junto con 4 pesetas ... céntimos que se me rebajan por la contribución correspondiente, suman el importe de la pensión del censo arriba expresado, vencida el 1 de Abril de 1973. = Barcelona ... de ... de 19...

En el dorso, escrito a lápiz, está escrito: Hija de Miguel Farnés. Cens casa c/ Hostalrich. Consigna 115 (pàg. 158) del inventari de R. S. T.

25-06-1973.

Esta es la fecha de expedición del último D.N.I. de Montserrat de Sans Coret de número 37.086.377. Su grupo sanguíneo es el IV – 0, Rh positivo

20-09-1973. Testamento.

TESTAMENTO DE MONTSERRAT DE SANS I CORET. = Testament escrit en paper timbrat: "Timbre del Estado". "Diez Pesetas. Pta. 10. Una Grande Libre. Plus Ultra." 1F 5448228. Totes les pàgines portan el tampó: "Notaría de D. Enrique Criado Crespo. Barcelona. Nihil Prius Fide". = TESTAMENTO = NUMERO MIL TRESCIENTOS CINCO. = En Barcelona, mi residencia, a veinte de Septiembre de mil novecientos setenta y tres. = Ante mí, FRANCISCO DE P. LLACH PUIG, Abogado, Notario del Ilustre Colegio de Barcelona, = COMPARECE: = DOÑA MONTSERRAT DE SANS CORET, mayor de edad, sin profesión especial, de esta vecindad, domiciliada en calle Bonaplata 4, principal, con D.N.I. nº. 37.086.377 de 25 de Junio de 1.973. = La señora compareciente, amplía su filiación manifestando que es natural de Barcelona, hija de los consortes Don Ramón y Doña Josefa, ambos difuntos, de regionalidad civil catalana y que se halla casada en régimen legal de separación de bienes con Don Josep Pascual i Vila, de cuyo único matrimonio contraído tiene cuatro hijos, llamados Pedro, Montserrat, Angeles y Ramón Pascual de Sans. = Tiene a mi juicio, la capacidad legal necesaria para testar, y previa invocació a Dios, ordena su última voluntad de acuerdo con las siguientes. = CLAUSULAS = "PRIMERA.- Lego a mis hermanos Doña Francisca y Don Amado Sans Coret, por partes iguales los inmuebles y derechos reales que adquirí por legado de mi otro hermano Don José de Sans Coret y de los que yo no hubiera dispuesto en vida, o sea, los que queden en mi patrimonio y sean de dicha procedencia, con derecho de acrecer en dicho legado entre los legatarios, de forma que en el caso de que cualquier de mis citados hermanos me premuriera, adquiriría el otro hermano todos los bienes objeto de este legado. = Para dicho supuesto de que alguno de mis referidos hermanos me premuriera y para el caso de que dicho premuerto hubiera legado al otorgante bienes procedentes del legado otorgado a favor del premuerto por su otro hermano Don José de Sans Coret, lego igualmente los bienes que por tal título hubiere adquirido, al hermano sobreviviente. = SEGUNDA.- Lego a cada uno de mis expresados hijos, la legítima que les corresponda según derecho civil vigente en Cataluña. = TERCERA.- Nombro e instituyo heredero universal y libre a mi esposo Don Josep Pascual i Vila, al cual, para el caso de no llegara adquirir la herencia por

cualquier causa, lo sustituyo vulgarmente por mis citados hijos, por partes iguales y con derecho de acrecer entre sí, y alguno premuerto al ser llamado dejando hijos, por estos en representación. = Esta es mi última voluntad, que quiero valga como testamento y si como tal no vale o en cualquier tiempo no valiere, se sostenga como codicilo. Revoco los otorgados anteriormente.". = Son las dieciocho horas treinta minutos. = Así lo otorga la señora compareciente, siendo testigos instrumentales Don Ricardo Llorens Plá, Abogado y Don Joaquin Celma Esteban, Oficial de Notaría, ambos mayores de edad, de esta vecindad y sin excepción legal. = He leído a todos este testamento, a su elección y en alta voz, enterados de su derecho a leerlo por sí, presta la testadora su libre consentimiento a todo lo dispuesto, asegurando que su contenido es la exacta expresión de su voluntad y firma con los testigos. = Y yo, Notario, doy fe: del conocimiento de la señora compareciente; de haberse observado la unidad del acto y las demás formalidades legales y de lo contenido en el presente pliego de clase 14ª, serie J, número 1.087.714. = M. de SANS. = RICARDO LLORENS = JOAQUÍN CELMA = SIGNADO = FRANCISCO DE P. LLACH = RUBRICADOS = SELLO DE LA NOTARIA. = CONCUERDA con su original que señalado con el número al principio indicado, obra en el Protocolo de Instrumentos públicos, a mi cargo, correspondiente al año mil novecientos setenta y tres del Notario Don FRANCISCO DE P. LLACH PUIG. Y a utilidad de Don Pedro PASCUAL SANS yo, ENRIQUE CASADO CRESPO, como sucesor del autorizante, libro copia una vez acreditado documentalmente el fallecimiento del testador en un pliego de clase 7ª, serie 1F, número 5448228 que signo, firmo, rubrico y sello en Barcelona a Dieciocho de Junio de mil novecientos ochenta. DOY FE.- = Signo Enrique Criado = Inscrito el precedente documento al tomo 79 del archivo Libro 12 de Granollers folio 164 finca 968 inscripción 4ª. = Granollers 18 de Agosto de 1981 = El Registrador = Signo Ilegible = Tampón: "Registro de la Propiedad. Granollers".

Ministerio de Justicia = Dirección General de los Registros y del Notariado. Servicio del Sistema Notarial. Sección de Organización y Funcionamiento del Registro General de Actos de última voluntad. = Certificación 67220 N°. 099033 D = Primer apellido del difunto: Sans. Segundo apellido: Coret. Nombre: Montserrat. Nombre del padre: Ramón. Nombre de la madre: Josefa. Lugar de nacimiento: Barcelona. Sexo del difunto: H. Estado civil del difunto: Casada. Fecha de fallecimiento: 23-10-74. = Consultados los antecedentes del Registro por el funcionario correspondiente, resulta que la persona arriba expresada OTORGO TESTAMENTO en Barcelona, ante D. Ramon Faus Esteve, el 4 de febrero de 1943, y ante D. Francisco de P. Llach Puig, el 20 de septiembre de 1973. = El Jefe de la Sección = Signo Julio Rodriguez de Pablos = Madrid, fecha del sello de la Oficina = Vº.Bº. El Director General = Signo Ilegible = Sello "Diez Pesetas. Pta. 10. Una Grande Libre. Plus Ultra" = Tampón: Ilegible = Ministerio de Justicia. Registros Civiles = Segllos: "Diez Pesetas. Pta 10. Una Grande Libre. Plus Ultra", "Mutualidad. Administración de Justicia. Ptas. 22,50. 293155" i un altre igual de número 293156 = 21 NOV. 1979

Serie A1 N°. 369445 = Certificación en Extracto de Inscripción de Defunción. = Sección 3ª. Tomo 225. Pág. 253 = Registro Civil de Barcelona. = D. MONTSERRAT DE SANS CORET, hija de Ramón y de Josefa, natural de Barcelona domiciliado en Barcelona de estado casada = FALLECIO en Barcelona el día veintitres del mes de Octubre de mil novecientos setenta y cuatro. = CERTIFICA: Según consta de la página registral reseñada al margen, el delegado D. Pedro Estany Babot. = Barcelona 21 NOV. 1979 = Signo Ilegible = Importe de la certificación 123 Ptas.

08-08-1974. Operación.

Este día operaron a Montserrat de Sans i Coret de un cáncer de recto, que estaba más extendido de lo previsto.

23-10-1974. Esquela.

“La Vanguardia” del 24-10-1974.

+ **Montserrat de Sans i Coret** ha mort als 77 anys d'edat, confortada amb els Sants Sagraments i la Benedicció Apostòlica. (A.C.S.). – Els seus afligits, espòs Josep Pascual i Vila; fills Pere, Montserrat, Àngels i Ramon; fills polítics Eulàlia Pellicer, Leopold Juan, Jordi Botey i M^a. Lluïsa Roca; néts, germans, cunyats i família tota, n'assabenten llurs amics i coneguts i els preguen de voler-la tenir present en les oracions. L'enterrament serà avui, dia 24, a les 4 de la tarda, a l'església parroquial de Sant Vicenç de Sarrià. Plaça del Duc de Gandia, s.nº. On s'oferirà una missa exequial per el bé de la seva ànima. No s'invita particularment.

23-10-1974. Recordatorio.

Recordatori. En la primera pàgina una simple creu i a sota “In memoriam”. A dintre + Pregueu a Déu en caritat per l'ànima de **Montserrat de Sans i Coret** que morí a Barcelona el dia 23 d'octubre de 1974 a l'edat de 77 anys confortada amb els Sants Sagraments i la Benedicció Apostòlica. A. C. S. = Pare Nostre. = Pare nostre que esteu en el cel, sia santificat el vostre nom; vingui a nosaltres el vostre regne. Faci's la vostra voluntat així en la terra com se fa en el cel. = El nostre pa de casa dia, doneu-nos en el dia d'avui; I perdoneu les nostres culpes, així com nosaltres perdoneu els nostres deutors. I no permeteu que nosaltres caiguem en la temptació, ans deslliureu-nos de qualsevol mal.

23-10-1974. Nicho.

Un librito de tapas duras de cartón, de color verde.

AYUNTAMIENTO DE BARCELONA. CEMENTERIO DEL NORTE. = Cementerio del Norte = Título de derecho funerario de la sepultura 5793. = Hay una lámina grande, con el número 5793, doblada que dice: = Ayuntamiento de Barcelona. Cementerio del Norte. Título de derecho funerario de la sepultura Nicho especial, piso 2º, osario, nº 13492, agrupación 8ª del Cementerio del Norte a favor de D. Josep Pascual i Vila. Barcelona 23 de octubre de 1974. = Hay una firma ilegible de El Secretario General. = Tampones: “Ayuntamiento de Barcelona”, “Ayuntamiento de Barcelona. Cementerios” y “Anul lat. Expedient nº 3697/0 data” = Sellos: Marrón “Ayuntamiento de Barcelona. 3 Ptas.”, rojo “Ptas. 3. Tres Pesetas” y amarillo que no se lee bien por estas, en parte, cubierto por los otros dos. = En el dorso de esta lámina dice: = Derechos satisfechos por el titular quince mil ciento cincuenta pesetas. Fecha de caducidad 23-10-2024. Barcelona 23 de octubre de 1974. El Jefe Letrado del Negociado. Sig+no ilegible. = Registro de Inhumaciones, Exhumaciones y Traslados

Día	Mes	Año	Sexo	Nombre y apellidos
14	Octubre	1974	H	Ato. Montserrat de Sans Coret
19	Septiembre	1979	V	Adto. Josep Pascual i Vila

En substitució de este librito hay otro de tapas duras de cartón de color rojo que dice:

AJUNTAMENT DE BARCELONA. SERVEIS FUNERARIS DE BARCELONA, S.A. CEMENTIRIS. = Una làmina doblegada: = Codi de sepultura: 1 00820 13492 2 = Quantitat de compartiments: 1 = Drets satisfets pel titular 10.101 ptes = Pel concepte de Traspàs per testament = Expedient: 003697, data de inici: 20/04/2000 = Resolució: 10 de maig de 2000 = Data de caducitat 23 de octubre de 2024 = Barcelona, 25 de maig de 2000 = El cap de Serveis Jurídics Grals. = Signo il·legible = Ajuntament de Barcelona. Serveis Funeraris de Barcelona, S. A. Cementiri Collserola. Títol de concessió de dret funerari de la sepultura Nínxol especial número: 13492 Pis: 2 Agrupació vuitena. A Favor de DNI: 37453838-V Pedro Pascual de Sans. Barcelona 25 de maig de 2000. = Hi ha les signatures il·legibles de El Director-Gerent, El Secretari General amb el vist-i-plau de l'Alcalde-President i un tampó del Ajuntament de Barcelona. = En la part de Registre d'Inhumacions i Exhumacions: = Existeixen d'altres inhumacions anteriors: SI = Codi sepultura: 1 00820 13492 2 = Josep Pascual i Vila = Home = Data Defunció: 1979-09-18 00:00 = Data Inhumació:

1979-09-19 00:00

12-11-1974. Testamentos.

Ministerio de Justicia = Dirección General de los Registros y el Notariado = Sección de Organización y Funcionamiento = Servicio de Sistema Notarial = Registro General de Actos de Última voluntad = Certificación = 120346 N°. 176431 C = Primer apellido del difunto: Sans = Segundo apellido: Coret = Nombre: Montserrat de = Nombre del padre: Ramón = Nombre de la madre: Josefa = Lugar de nacimiento: Barcelona = Sexo del difunto: H = Estado civil del difunto: Casada = Fecha de fallecimiento: 23 Octubre 1.974 = Consultados los antecedentes del Registro por el funcionario correspondiente resulta que la persona arriba expresada OTORGÓ TESTAMENTO en Barcelona, ante D. Ramón Faus, el 4 de febrero de 1943 y ante D. Francisco de P. Llach Puig, el 20 de Septiembre de 1973. = Madrid, fecha del sello de la Oficina = El jefe de la Sección = Tampón José M^a. Reguera ????? = V^o B^o = El Director General = Tampón: ilegible = Sello verde de 5 pesetas, matasellado "... 12 NOV. 1974. Salida".

17-03-1975. Aceptación de Herencia.

ACCEPTACIO DE L'HERENCIA DE MONTSERRAT DE SANS I CORET.

Document en paper timbrat: "Timbre del Estado", "14^a Clase", "Cinco Pesetas. Ptas. 5. Una Grande Libre. Plus Ultra.", M4720603, M4720604, M4720605, M4720606, M4720607, M4720608, M4720609, O 4501773 i N7754520. Totes les pàgines portan un tampón : "Notaría de D. Francisco de P. Llach Puig. Barcelona. Nihil Prius Fide". = Tampón: "Jorge Pla Martí. Gestor Administrativo Colegiado. Rambla Cataluña 88 pral. N°. 1440 H. Telfs. 215 18 24 -28 -32 - Barcelona. = ESCRITURA DE MANIFESTACIÓN Y ACEPTACIÓN DE HERENCIA.- otorgantes: = DON JOSEP PASCUAL I VILA, DOÑA FRANCISCA DE SANS CORET Y DON AMADO DE SANS CORET. = Registro de la Propiedad de Barcelona N°. 3. Presentación. Horas 10. Minutos -. Fecha 21 Ene. 1976. Diario 145. Asiento 255. = Número 407 = Día: 17 de Marzo de 1975. = Registro de la Propiedad. Granollers. Presentado a las 9 y 45 minutos del 6 de Abril de 1977 con el n°. 808 al folio 107 del tomo 78 del Diario. = Registro de la Propiedad de La Bisbal. Presentado a las 9 horas -minutos del 8- Jun-1977 asiento 1027, folio 101, Diario 145. = Notaría de Francisco de P. Llach Puig = Barcelona. = Via Layetana, 153, Pral. 2^a. = Tels. 215 04 32 - 215 04 50 = Registro de la Propiedad de Barcelona N°. 8. Presentado a las 10 horas 20 minutos del día 24 3-1977 con el número 692 al folio 83 del Diario 10. = NUMERO CUATROCIENTOS SIETE. = MANIFESTACION Y ACEPTACION DE HERENCIA. = En Barcelona, mi residencia, a diecisiete de Marzo de mil novecientos setenta y cinco. = Ante mí, FRANCISCO DE P. LLACH PUIG, Abogado, Notario del Ilustre Colegio de Barcelona, = COMPARECEN: = DON JOSE PASCUAL VILA, mayor de edad, viudo, Catedrático, de esta vecindad, calle Bonaplata, n°. 4, pral., con D.N.I. número 37.086.376, de 25 de Junio de 1.973. = DOÑA FRANCISCA DE SANS CORET, mayor de edad, casada, sin profesión especial, de esta vecindad, Paseo de Gracia, 30, con D.N.I. número 37.903.162, de 7 de Junio de 1.971. = Y DON AMADO DE SANS CORET, mayor de edad, casado, Abogado, vecino de Caldas de Montbuy, Plaza Calvo Sotelo, 16, con D.N.I. número 36.338.611, de 21 de Enero de 1.975. = Todos de regionalidad civil catalana y los casados lo son en régimen de separación de bienes. = Les conozco y juzgo con capacidad legal necesaria para formalizar la presente escritura de manifestación y aceptación de herencia, y = EXPONEN: = PRIMERO.- Que su respectiva esposa y hermana Doña Montserrat de Sans Coret, falleció en esta ciudad el día 23 de Octubre de 1.974, habiendo ordenado su última voluntad en testamento autorizado por el Notario suscrito con fecha 20 de Septiembre de 1.973, en el que después de legar a sus hermanos Doña Francisca y Don Amado de Sans Coret, por partes iguales los inmuebles y derechos reales adquiridos por legado de su otro

hermano Don José de Sans Coret, y a sus hijos Don Pedro, Doña Montserrat, Doña Angeles y Don Ramón Pascual de Sans la legítima que pudiera corresponderles según derecho civil vigente en Cataluña, instituyó heredero universal y libre a su esposo Don Josep Pascual i Vila, aquí compareciente. = Copia autorizada del citado testamento y certificación de defunción y últimas voluntades de la causante, se acompañarán con la copia que de la presenta se expida. = SEGUNDO.- Y en virtud de lo relacionado, los señores exponentes, = OTORGAN: = A.- Don Josep Pascual i Vila, que acepta para sí la herencia causada por su difunta esposa Doña Montserrat de Sans Coret, la que se adjudica con la reserva de los bienes legados a sus hermanos, aquí otorgantes, Doña Francisca y Don Amado de Sans Coret, y la de los derechos legitimarios de sus hijos Don Pedro, Doña Montserrat, Doña Angeles y Don Ramón Pascual de Sans. = B.- Que los bienes relictos por la causante, de los cuales tienen noticia los señores otorgantes, son los que se relacionan a continuación: = I.- CENSOS LEGADOS A DOÑA FRANCISCA Y DON AMADO DE SANS CORET. = [Tomo 282. Libro 22 de Caldas. Folio 74. Finca n°. 324. Inscripción 5ª.]. 1.-Tercera parte indivisa de un censo de pensión 20 pesetas, que al tipo del 3% representa un capital de 666 pesetas 66 céntimos, con derecho a recuperar la tierra, finido el plazo por el cual se censuó, anualmente pagadero por el día 1º de abril y en dominio directo, por Don Juan Serracant, hoy José, Rosa y María Serracant Mumbrú, por razón de una pieza de tierra de tres cuarteras de cabida, iguales a una hectárea, diez áreas, diecisiete centiáreas y catorce decímetros cuadrados, de pertinencias del Manso Colomer, agregado al Cararach, en término de Caldas de Montbuy, lindante por Oriente, parte con Jaime Cruselles, de dichas pertinencias y parte con el camino que conduce a Bigas; por Mediodía, con Don Rafael Nadal y Doña Magdalena Janer, de las pertinencias dichas; y por Norte, con honores del Sr. Sans o sucesores y parte con el citado Jaime Crusellas. = INSCRITA en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 282, libro 22 de Caldas, folio 13 vuelto, finca 324, inscripción 4ª. = Su valor: 1.666,66 pesetas. = [Tomo 894. Libro 56 de Caldas. Folio 45. Finca n°. 325. Inscripción 5ª.]. 2.- Tercera parte indivisa de otro censo, de pensión anual 9 libras, iguales a 24 pesetas, que al tipo del 3% representan un capital de 800 pesetas, anualmente pagadero al 1º de Mayo por Antonia Tiana Jaumá, por razón de una pieza de tierra, parte viña y parte campa, de cabida 4 cuarteras de trigo, poco más o menos, situada en dicho término de Caldas de Montbuy y partida llamada Jordana, antiguamente Coll Cararach, que es parte y de pertinencias del Manso Colomer, derruido. Linda: por Oriente, con José Torras, antes D. Francisco Javier Durán; a Mediodía, parte con el camino que dirige de la villa de Caldas de Montbuy al pueblo de Bigas y parte con viña de Manuel Coll; a Poniente, con yermo de Jerónimo Grañé, antes D. Mariano Sans, y a Norte, con Francisco Prat, mediante un arroyo. = INSCRITA en el mismo Registro, al tomo 72, libro 4 de Caldas de Montbuy, folio 236, finca n° 325, inscripción 3ª. = Su valor: 1.666,66 pesetas. = 3.-Tercera parte indivisa de otro censo, con dominio mediano de pensión anual 25 libras 15 sueldos, iguales a 68 pesetas 66 céntimos, que capitalizado al 3%, representa un valor de 2.888'66 pesetas, que anualmente presta Doña Josefa Manau Roca, por razón de la casa número trece de la calle del Carmen de esta ciudad de Barcelona y que afecta al terreno que fué antes huerto del Convento de San José, en el que se hallan edificadas, entre otras, las siguientes fincas: = [Registro n°. 3. Barcelona. Tomo 649. Libro 35. Sec. 3ª. Folio 139 vto. Finca 794. Inscrip. 8ª.]. PRIMERA.- UNA CASA situada en esta ciudad, con frente a la calle de la Petxina, donde tiene el número ocho, con frente también a la Plaza del Mercado de San José, número seis, de superficie 1.500 palmos iguales a cincuenta y seis metros, sesenta y cinco decímetros cuadrados. Linda: por el Sur, con dicha calle; por la espalda, Norte, con la Plaza; por la derecha, Oeste, con Doña María Molet; y por la izquierda, Este, con Tomás Rodés. = INSCRITA en el Registro de la Propiedad número tres de los de

esta capital, al tomo 868, libro 35 de la sección 3ª, folio 139, finca número 794, inscripción 6ª. = [Registro nº 3. Barcelona. Tomo 485. Libro 10. Sec. 3ª. Folio 123. Finca 248. Inscrip. 8ª.]. SEGUNDA.-Otra casa, compuesta de planta baja, en parte sótanos, entresuelo y tres pisos altos con terrado, señalada con el número seis de la calle de la Petxina y con el número cinco de la Plaza del Mercado de San José, con pórtico y la parte de columnas del mismo, de superficie 1.506 palmos o sean cincuenta y seis metros, ochenta y nueve decímetros cuadrados. Linda: por el frente, Norte, con la Plaza; por el fondo, Sur, con la calle; por la derecha, Oeste, con casa que fué de José Roura y otros; y por la izquierda, Este, con la de Cristobal y José Morell. = INSCRITA en el mismo Registro, al tomo 573, libro 10 de la sección 3ª, folio 122, finca nº 248, inscripción 6ª. = [Registro nº 3. Barcelona. Tomo 796. Libro 57. Sec 3ª. Folio 12 vto. Finca 939. Inscrip. 6ª.]. TERCERA.- Otra casa sita en esta ciudad, señalada de número trece en la calle de las Cabras y con el número ocho de la Plaza del Mercado de San José; consta en parte de sótanos, piso bajo, entresuelo interior y exterior y tres pisos divididos en dos habitaciones cada uno, de superficie ciento cinco metros, veintiocho decímetros cuadrados, iguales a 2.786'87 palmos, todos cuadrados, pero tomada en el terrado es de 130'77 metros cuadrados, siendo la diferencia lo que ocupa un pasaje cubierto en la calle de las Cabras. Linda, en junto: al Norte, espalda, parte con dicha Plaza y parte con propiedad de María Pujol; al Sur, con propiedad de Jaime Capella, parte con la calle de las Cabras y parte con la de la Petxina; al Este, derecha entrando, con propiedad de María Pujol; y al Oeste, izquierda, parte con dicha calle de las Cabras y parte con propiedad de la viuda de José Serra. = INSCRITA en el mismo Registro, al tomo 1151, libro 57 de la sección 3ª, folio 12, finca número 939, inscripción 4ª. = Su valor: 10.000 pesetas. = TITULO.- Le pertenecían por herencia de su hermano Don José de Sans Coret, finado en ésta el día 1º de Agosto de 1.973, según testamento otorgado el día 11 de Noviembre de 1.957 ante el Notario de esta residencia Don Ramón Faus y Esteve, y escritura de Inventario y Entrega de Legados autorizada por el mismo Notario, a 19 de Septiembre de 1.973. = II.- VALORES MOBILIARIOS. = 1.- La mitad indivisa de CIEN ACCIONES de la Compañía Española de Petróleos, números 13960982/1081, según resguardo número 1067926-10 del Banco Español de Crédito, de valor nominal cincuenta mil pesetas. = Valor efectivo de dicha mitad: noventa y dos mil pesetas. = 2.- Mitad indivisa de DOSCIENTAS TREINTA Y CUATRO ACCIONES de Iberduero, S.A., cuyos números no se reseñan por no disponer de los títulos de ampliación. Valor nominal ciento diecisiete mil pesetas. = Valor efectivo de la mitad: sesenta y seis mil pesetas. = 3.- Mitad indivisa de CUARENTA Y NUEVE ACCIONES de Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S.A., de valor nominal cuarenta y nueve mil pesetas, números 17.912.610/44 y 16.908.005/18. = Valor efectivo de dicha mitad: cuarenta mil pesetas. = 4.- Mitad indivisa de CINCUENTA Y OCHO ACCIONES de Catalana de Gas y Electricidad, nºs 5862722/39 y 5587721/60, según resguardos nºs. 1055736-10 y 1053974-10, respectivamente, del Banco Español de Crédito, de valor nominal veintinueve mil pesetas, = Valor efectivo de dicha mitad: treinta y cinco mil pesetas. = 5.- Mitad indivisa de CIEN ACCIONES de General Aguas de Barcelona, nºs. 4909982/10081, según resguardo número 1090208-10 del mismo Banco, valor nominal cincuenta mil pesetas. Valor efectivo de dicha mitad: cuarenta y una mil pesetas. = 6.- Mitad indivisa de VEINTICUATRO ACCIONES de Altos Hornos, de valor nominal once mil pesetas, números 11.612.974/97.- Valor efectivo de la mitad: cuarenta y nueve mil pesetas. = 7.- Mitad indivisa de CIENTO CINCUENTA PARTICIPACIONES de FONTISA, nºs 2338004/153, según Certificado nº 9.863, de valor nominal cincuenta mil pesetas. Valor efectivo de la mitad: ochenta mil pesetas. = 8.- Mitad indivisa de TREINTA Y TRES OBLIGACIONES de Carbuos Metélicos, S.A., nºs 1774/80 y 1811/20, según resguardo nº 407602 del Banco Español de Crédito,

de valor nominal treinta y tres mil pesetas. Valor efectivo de la mitad: trece mil doscientas pesetas. = 9.- Mitad indivisa de VEINTICUATRO ACCIONES, de quinientas pesetas nominales cada una, de "La auxiliar de la Construcción Sansoni". Valor efectivo de dicha mitad: seis mil pesetas. = 10.- DIEZ ACCIONES de Lepanto S.A., números 26734, 22341/45, 73084, 73081/83, según pólizas de 22 de Marzo de 1.949 y 13 de Mayo de 1.971, de valor nominal cinco mil pesetas. = Valor efectivo: ocho mil trescientas pesetas. = III.- CENSOS INTEGRANTES DE LA HERENCIA. = [Tomo 144. Libro 11 de Caldas. Folio 184. Finca nº. 332. Inscripción 5ª.]. [Redimido en 24-X-77]. 1.- Un censo de pensión siete libras diez sueldos, o sean veinte pesetas, que al tipo del tres por ciento representa un capital de seiscientos sesenta y seis pesetas sesenta y seis céntimos, pagadero anualmente el primero de Abril, por razón de una casa señalada de número seis, compuesta de planta baja, primer piso y desván, que mide de ancho veintidos palmos tres cuartos y de largo cincuenta y nueve palmos, situada en la calle Hostalrich de la villa de Caldas de Montbuy; lindante por el frente, Mediodía, con dicha calle; por la derecha saliendo, Poniente, con la casa de José Germá; por la izquierda, Oriente, antes con la de José Mumbrú, hoy Maria Castells y por la espalda Norte, parte con el mismo Mumbrú y parte con la calle de la Lleonarda. = Inscrito en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 72, libro 4 de Caldas, folio 244, finca nº. 332, inscripción 2ª. = Su valor: 666,66 pesetas. = [Tomo 687. Libro 43 de Caldas. Folio 114. Finca nº. 102. Inscripción 12ª.]. 2.- Otro censo de seis libras o sean dieciseis pesetas, su capital, al tipo del tres por ciento, quinientas treinta y tres pesetas treinta y tres céntimos, que en primero de Diciembre presta anualmente José Sanmartí hoy día Jaime Sanmartí Farreras, por un huerto con árboles frutales, de cabida, cuatro cuartanes de trigo, poco más o menos, sito en la villa de Caldas, detrás de la casa Vallgornera a la cual estaba unido y agregado; lindante, a Oriente, con la indicada casa y con la de Jerónimo Serracant; a Mediodía, con el cementerio antiguo de la Parroquia Iglesia, mediante el camino que va a las huertas de Vall y a otras partes, a Poniente, con el camino de la muralla y a Norte con la casa antigua de Vallgornera. = INSCRITO en el mismo Registro, al tomo 42, libro 2 de Caldas, folio 58 vlto., finca número 102, inscripción 4ª. = Su valor: 533,33 pesetas. = [Tomo 470. Libro 35 de Caldas. Folio 9. Finca nº. 338. Inscripción 6ª.]. [Tomo 81. Libro 5 de Caldas. Folio 6. Finca nº. 339. Inscripción 5ª.]. 3.- Otro censo con dominio directo, de pensión trece libras diez sueldos moneda Barcelonesa, iguales a treinta y seis pesetas, cuyo capital al tres por ciento es de mil doscientas pesetas, pagadero por cualquiera de los poseedores de las dos casas en que se halla dividida la señalada con el número dos de la calle de Hostalrich de la villa de Caldas de Montbuy, una de las cuales linda por la derecha o Poniente y por la espalda, Norte, con José Mumbrú; por la izquierda, Levante, con Antonio Valls y a Mediodía con dicha calle; y la otra parte de casa linda, por frente, o Mediodía, con dicha calle; por Poniente, derecha, con Miguel Cruselles; por Levante, izquierda, con Francisco Casadejust y por la espalda, Norte, con Pedro Nualart. = INSCRITO en el mismo Registro, al tomo 81, libro 5 de Caldas, folio 3 vlto., finca número 338, inscripción 2ª. = Su valor: 1.200 pesetas. = [23'99 - 11'99 redo. = 12.00 Queda]. [Ver nota dorso Registro Propiedad]. 4.- Otro censo de pensión nueve libras catalanas, o sean veintitres pesetas noventa y nueve céntimos que al tipo del tres por ciento representa un capital de setecientos noventa y nueve pesetas, sesenta y seis céntimos, anualmente pagadero en veintiseis de Marzo antes por Don Agustín Corbera, bracero de Granollers, hoy Don Ginés Planas y Clapés, por razón de una pieza de tierra, parte conreo y parte viña, con algunos olivos, situada en la partida llamada "Remasar", de la Parroquia de Corró de Vall del término de Llerona, de cabida necesaria para sembrar, dos cuarteras poco más o menos equivalentes a setenta y tres áreas, cuarenta y cuatro centiáreas, setenta y siete decímetros cuadrados; linda por Oriente, con Pedro Monrás; a Mediodía con Don Pablo Mauri, a

Poniente, con los herederos de Don Narciso Pereantón; y a Norte con Don Bartolomé Fradera. = INSCRITO en el mismo Registro, al tomo 59, libro 4 de Las Franquesas, folio 240, finca número 316, inscripción 2ª. = Su valor: 799,66 pesetas. = [Tomo 403. Libro 59 de Granollers. Folio 35. Finca nº. 937. Inscripción 10ª.]. [Ver nota Registro].

5.- Otro censo con dominio directo de pensión sesenta pesetas, que en virtud de haber sido reducida una parte de pensión de veinte pesetas, ha quedado reducida a cuarenta pesetas, su capital al tres por ciento dos mil pesetas reducido a mil trescientas treinta y tres pesetas, treinta y tres céntimos en virtud de la expresada reducción; pagadero dicho censo anualmente por Doña Catalina Mayol y Sala, hoy Doña Dolores Castañé Masuet y Don Jaime Fortuny Amatller o por cualesquiera de los poseedores de parte del edificio sobre cuya totalidad gravita, exigiere de ellos a elección del censalista, por razón de una casa compuesta de tres cuerpos, de planta baja y primer piso con un cubierto, señalada de números cuarenta y tres y cuarenta y cinco en la calle Agustín Viñamata, las dimensiones de tolo lo cual no consta, situada en dicha calle llamada antes de Capuchinos de Granollers. Linda la totalidad del terreno sobre el que gravita el censo de que se trata, por Oriente con tierras que fueron del mismo D. Mariano Sans; por Mediodía con el camino llamado de Bell-Lloch, llamado luego de Capuchinos y en la actualidad de Agustín Viñamata; por Poniente con tierras establecidas a Don Victor Crusellas; y por Norte con los herederos de Don Esteban Riera. Pertenece dicha casa, a saber en cuanto a un solar lindante a Oriente con tierras de Don Salvador Ninet y Farrés; por Mediodía con camino que dirige a Bell-lloch; por Poniente, con honores de Don Victor Crusellas, en cuyo punto tiene casa edificada; y por Norte con tierras de los herederos de Don Esteban Riera; a Doña Catalina Mallol Sala o sus sucesores. Por lo que se refiere a otra casa de un solar compuesta de planta baja y de primer piso, sin que consten sus dimensiones, situada en la calle de Capuchinos, hoy de Agustín Viñamata, de la villa de Granollers, lindante a Oriente, izquierda, con Don Andrés Mataró; a Mediodía frente, con una calle; a Poniente, derecha, con José Mayol; y a Norte, espalda, con Don Mariano Sans. Pertenece a Don Salvador Ninet Farrés o sus sucesores. = INSCRITO en el expresado Registro, al tomo 79, libro 12 de Granollers, folios 124 y 125, finca números 936 y 937, inscripciones 2ªs. = Su valor: 1.333,33 pesetas. = [Tomo 459. Libro 66 de Granollers. Folio 21. Finca nº. 1.432. Inscripción 13ª.]. [Redimit 7-II-79].

6.- Dominio mediano, sin prestación de censo ni pensión alguna, que afecta a una casa de un cuerpo y medio, propia de Don Juan Siljas y Freixas, compuesta de planta baja y de dos pisos, con un patio al detrás, situada en la villa de Granollers del Vallés y en la Plaza de Perpiña, señalada de número nueve antes y hoy con el ocho, cuya medida superficial no consta; linda por Levante, frente, con dicha Plaza; por Mediodía derecha con la casa de Doña Teresa Crusellas y Carrillo, viuda de Don Ramón Vendrell; por Poniente espalda, con huerto del extinguido Convento de Mínimos, hoy propiedad del Municipio de dicha villa; y por Norte, con casa de los herederos de Don Miguel Parera. = INSCRITO en el mismo Registro, al tomo 108, libro 16 de Granollers, folio 63, finca número 1432, inscripción 3ª. = Su valor: 500 pesetas. = [Tomo 1. Libro 1 de La Ametlla. Folio 204. Finca nº. 73. Inscripción 3ª.].

7.- Otro censo con dominio directo de pensión dos gallinas, que a tres pesetas una o sean seis pesetas, en junto, y el derecho de percibir con motivo de no haberse pagado la entrada la pensión de nueve libras o sean veinticuatro pesetas, todo lo cual junto forma una pensión de treinta pesetas, que al tipo de tres por ciento representa un capital de mil pesetas, anualmente pagadero en veinticinco de Marzo por Jorge Permañer o sus sucesores, por razón de una pieza de tierra campa y viña a tiras, con algunos olivos y en álamos o chopos, en cuya tierra hay construida una casucha que tiene de ancho a la parte del camino real, noventa palmos y a la del torrente ciento catorce, siendo una cuartera de cabida la de la tierra, situada en el término de La Ametlla y de pertinencias del Manso Riera Carnicer. Linda a Oriente,

con el camino real que desde La Ametlla conduce a San Feliu de Codinas; a Mediodía, con Antonio Suari, sucesor de Pablo Suari; a Poniente con el torrente de la Roqueta y a Norte, con Jaime Partegás, sucesor de José Partegás. = INSCRITO en el mismo Registro, al tomo 1, libro 1 de La Ametlla, folio 202 vlto., finca número 73, inscripción 2ª. = Su valor: 1.000 pesetas. = [Tomo 431. Libro 10 de La Ametlla. Folio 79. Finca nº. 74. Inscripción 8ª.]. 8.- Otro censo, con dominio directo, de pensión dos gallinas y diez sueldos, que valorados en junto a seis pesetas, y además el derecho a percibir dieciocho libras catalanas o sean cuarenta y ocho pesetas con motivo de haberse aplazado el pago de la entrada que fué objeto del establecimiento de que dicho censo trae su origen; todo lo cual junto forma una pensión de cincuenta y cinco pesetas treinta y tres céntimos, y su capital al tres por ciento, mil ochocientas cuarenta y cuatro pesetas treinta y tres céntimos anualmente pagadero en veinticinco de Marzo por Sebastian Oliveras y Partagás, o sus sucesores, del pueblo de Ametlla, por razón de aquella pieza de tierra secano, de nueve cuarteras y tres celemines de cabida, equivalentes a veintisiete áreas cincuenta y cuatro centiáreas y veintinueve decímetros cuadrados, dentro de la cual existe una casa aglevada a la misma tierra y formando un todo con ella, cuyas dimensiones no constan, situado todo ello en la Sagrera del referido pueblo de la Ametlla. Linda, por Oriente, con Miguel Bachs; por Mediodía con Jorge Permañer; por Poniente, con torrente de la Teresa y por Norte, con Ginés Girbau. = INSCRITO en el mismo Registro, mismo tomo y libro, folio 205, finca 74, insc. 2ª. Su valor: 1.844,33 ptas. = [Tomo 1. Libro 1 de La Ametlla. Folio 207. Finca nº. 75. Inscripción 3ª.]. 9.- Otro censo con dominio directo de pensión dos gallinas que al precio medio corriente valen tres pesetas cada una y además la pensión de nueve libras dieciocho sueldos, iguales a veintiseis pesetas cuarenta céntimos, por razón de haberse aplazado la entrega de la entrada del establecimiento, todo lo cual, entre metálico y especie forma en junto una pensión de treinta y dos pesetas cuarenta céntimos, que al tipo del tres por ciento representa un capital de mil ochenta pesetas, anualmente pagadero por los sucesores de Juan Plans, por razón de aquel trozo de tierra antes bosque y después cultivo, de pertinencias del manso Riera Carnicer, del término de dicho pueblo de La Ametlla, cuyo trozo tiene de ancho, por el frente u Oriente, cien palmos y ciento veinticinco palmos por la parte del torrente de la Roqueta y de longitud o fondo, desde Oriente a Poniente, todo lo que media desde el camino real que de la Ametlla dirige a San Feliu de Codinas, hasta el referido torrente de la Roqueta. Linda por Oriente, con dicho camino real; por Mediodía, con terreno que fué de Pedro Zacarias; por Poniente con dicho torrente y por Norte con Miguel Planas y Barnils. = INSCRITO en el mismo Registro, mismo tomo y libro, folio 207, vlto., finca nº. 75, inscripción 2ª. = Su valor: 1.080 pesetas. = [Redimit. Ver nota]. 10.- Cuatro censos, de pensión en junto, seis libras, moneda barcelonesa dieciseis sueldos, ocho dineros, equivalentes a dieciocho pesetas, veinte céntimos, su capital al tres por ciento seiscientas seis pesetas, sesenta y seis céntimos, pagaderos el día veinte y cuatro de Junio por Don José Pou y Verdaguer por razón de una pieza de tierra de cabida cuatro cuarteras equivalentes a una hectárea, cuarenta y cuatro áreas, cuatrocientos treinta y dos milímetros cuadrados, situada en el término de Canovelles; lindante por el Norte, con los herederos de Don José Prat; por el Este, parte con Don Esteban Jubany y parte con Don José Nualart; por Mediodía, parte con Don Miguel Blanchart y parte con N. (a) Many; y por Poniente, con los herederos de Don José Pineda. = INSCRITO en el expresado Registro, al tomo 67, libro 2 de Canovelles, folio 66 vlto., finca nº 101, inscripción 2ª. = Su valor: 606,66 pesetas. = TITULO.- Los censos descritos de números 1, 2, 3, 7, 8, y 9 le pertenecían por herencia de su padre Don Ramón Sans y Tord, finado el 27 de Diciembre de 1936 en Caldas de Montbuy, bajo testamento que otorgó ante el Notario que fué de esta residencia Don Valentín Marín, a 25 de Octubre de 1.933, y escritura de Inventario

autorizada por el Notario de esta capital Don Ramón Faus Esteve, a 22 de Enero de 1.940; y los descritos de números 4, 5, 6 y 10, por herencia de su hermana Doña Fulgencia de Sans Coret, finada el 28 de Agosto de 1946, bajo testamento otorgado ante el citado Notario señor Faus Esteve, a 13 de Octubre de 1.943, y escritura de Inventario, División y Adjudicación autorizada por el mismo Notario, a 18 de Abril de 1.947. = IV .- BIENES INMUEBLES. = [Registro nº. 8. Barcelona. Tomo 471. Libro 173. Sec. Sarriá. Folio 114. Finca 32. Inscrip. 18]. 1.- Una casa con el terreno en que se halla construída, situada en la barriada de Sarriá de esta ciudad, calle Bonaplata, en la que está señalada con el número cuatro, compuesta de bajos y primer piso, edificada sobre tres solares de cabida en junto setenta y ocho palmos de ancho por ciento diez de largo, formando una total superficie de ocho mil quinientos ochenta palmos cuadrados, equivalentes a trescientos veinte y dos metros ciento treinta y tres milímetros también cuadrados, lindante por su frente con dicha calle de Bonaplata; por la izquierda entrando con finca de Don Francisco Mumbrús y Torner; por la derecha, con la calle de Jordá en donde está señalada con el número uno, y por la espalda con propiedad de Don José Jordá. = INSCRITA en el Registro de la Propiedad, antiguo Occidente de los de esta capital, al tomo 1296, libro 158, de la sección de Sarriá, folio 16, finca número 32, inscripción 16ª. = Valorada en: un millón ochocientas mil pesetas. = TITULO.- Le pertenecía por los mismos títulos que los reseñados anteriormente para los censos descritos de números 1, 2, 3, 7, 8 y 9. = [Tomo 223. Libro 17 de Caldas. Folio 136. Finca nº. 320. Inscripción 6ª]. 2.- MITAD INDIVISA de UNA PORCION DE TIERRA, plantada de viña y olivos, de cabida 2 cuartanes de semilla de trigo, poco más o menos, o sean 6 áreas, 12 centiáreas y 6 centímetros cuadrados, que es parte de una pieza de tierra de mayor cabida, situada en el término de la villa de Caldas de Montbuy y en la partida llamada Las Cremades, separada de dicha pieza de tierra por el camino que dirige de Caldas de Montbuy al pueblo de Sentmenat. Linda: a Oriente con el terreno de Doña Maria Coloma y parte con tierras de Mariano Sans, luego de Don Ramón de Sans y Tord; Mediodía y Poniente, con otras tierras de la misma herencia; y a Norte, con un camino que dirige a Sentmenat. = INSCRITA en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 72, libro 4 de Caldas, folio 231, y al tomo 223, folio 136, finca 320, inscripciones 2ª, 3ª y 4ª. = Valorada en: mil pesetas. = [Tomo 282. Libro 22 de Caldas. Folio 70. Finca nº. 321. Inscripción 6ª]. 3.- MITAD INDIVISA de UNA PIEZA DE TIERRA, parte campa, parte viña y parte olivar, de cabida seis cuarteras ocho cuartanes de semilla de trigo, poco más o menos, o sean dos hectáreas, cuarenta y cuatro áreas, ochenta y dos centiáreas, cincuenta y cuatro decímetros cuadrados, situada en el término de Caldas de Montbuy y paraje llamado Las Cremades. Linda: a Oriente, con el Torrente llamado de la María Coloma; a Mediodía, con un arroyo; a Poniente, con tierras de José Margenat y Pascual de Roviño, mediante un camino; y a Norte, parte con el camino que dirige a Sentmenat y parte con tierras de Francisco de Asís Cerdá. = INSCRITA en el mismo Registro, al tomo 72, libro 4 de Caldas, y al tomo 282, folio 70, finca 321, inscripciones 2ª, 3ª y 4ª. = Valorada en: treinta mil pesetas. = TITULO.-Le pertenecían a saber: en cuanto a una cuarta parte indivisa, por los títulos reseñados anteriormente para los censos descritos de nºs. 1, 2, 3, 7, 8 y 9; en cuanto a una tercera parte de otra cuarta parte indivisa, por herencia de su hermana Dª. Fulgencia de Sans Coret, según testamento por la misma otorgado ante el Notario de ésta Don Ramón Faus Esteve, a 13 de Octubre de 1943 y escritura de Inventario ante el mismo Notario, a 18 de abril de 1947; y por último, la mitad de otra cuarta parte y la mitad de la tercera de otra cuarta parte indivisa, por título de compraventa a su favor otorgada por Dª. Francisca de Sans Coret, según escritura autorizada por el mismo Notario Sr. Faus Esteve, a 3 de Noviembre de 1.949. = [Registro de La Bisbal. Tomo 1147. Libro 40 de Bagur. Folio 165. Finca 1713. Ins. 3ª]. 4.- LA TERCERA PARTE

INDIVISA de una PIEZA DE TIERRA viña y yermo, de cabida tres vesanas, equivalentes a sesenta y cinco áreas, sesenta y dos centiáreas, situada en el término de BAGUR, paraje llamado "Bosch Majó", y Lindante por el Este, con camino público; por el Sur, con herederos de Buenaventura Mauri y Bataller; por el Oeste, con los herederos de Francisco Hermenegildo Carreras; y por el Norte, con los herederos de José Caner y Villalonga. = INSCRITA en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 1147, libro 40 de Bagur, folio 164 vuelto, finca número 1713, inscripción 1ª. = Valorada en: veinte mil pesetas. = TITULO.- Le pertenecía por herencia de su prima Doña Dolores March Sirés, fallecida en Granollers el día 26 de Febrero de 1.954, bajo testamento ológrafo de 6 de Julio de 1.952, protocolizado en la Notaria de Don Carlos Font Llopart por Auto del Juzgado de Primera Instancia de dicha población de fecha 17 de Marzo de 1.954, el 30 de Abril del mismo año, y escritura de inventario autorizada por dicho Notario señor Font Llopart siéndolo de Granollers, a 2 de Noviembre de 1.954. = Total valor del caudal relicto: dos millones trescientas cuatro mil trescientas noventa y siete pesetas, con veintinueve céntimos. = C.- Los señores otorgantes se reservan el derecho de ampliar este inventario si procediere. = ADJUDICACIONES = El heredero Don Josep Pascual i Vila extrae y separa del caudal hereditario los bienes descritos de números 1, 2 y 3, Apartado I, (CENSOS LEGADOS), haciendo entrega y tradición de los mismos en su tercera parte indivisa a los legatarios Doña Francisca y Don Amado de Sans Coret, que los aceptan, dándose pagados con ello de cuantos derechos pudieran ostentar sobre la herencia. = D.- SOLICITAN la aplicación de las exenciones y deducciones que procedan en la liquidación que se gire con respecto a los valores mobiliarios integrantes de la herencia que tengan concedidos beneficios fiscales en las transmisiones de bienes patrimoniales. = Y, practicada la liquidación del impuesto de sucesiones por razón de las transmisiones hereditarias precedentemente reseñadas, de los Iltrés. Señores Registradores de la Propiedad competentes la inscripción de sus derechos. = ASI LO OTORGAN.- Hechas las reservas y advertencias legales. = Por su designación, les leo esta escritura. La aprueban, ratifican y firman. = En lo procedente de cuanto se contiene en este instrumento público, extendido en siete pliegos de clase 14ª, serie M, números 4.720.603 y los seis correlativos siguientes, yo, Notario, doy fe.- J. PASCUAL.- FRANCISCA de SANS.- AMADO de SANS.- SIGNADO: FRANCISCO DE P. LLACH.- RUBRICADOS.- SELLO DE LA NOTARÍA. = ES PRIMERA COPIA conforme con su original que señalado con el número al principio indicado obra en mi protocolo corriente de instrumentos públicos. La expido a utilidad de los señores comparecientes en siete pliegos de la clase 14ª, serie M., números 4.720.603 y seis siguientes en orden correlativo, que signo, firmo, rubrico y sello en Barcelona al mismo día de su otorgamiento. DOY FE.- = Signo Francisco de P. Llach

Según carta de pago nº. 7800 fecha 11-7-75 ha satisfecho Josep Pascual i Vila la cantidad de 187.896.- pesetas ... céntimos, por suc. nº. 014 al 12 por ciento, que corresponde a la liquidación nº. 54818 documento de fecha ... nº. ... de presentación. = Según carta de pago nº. 7801 fecha 11-7-75 ha satisfecho Francisca de Sans y Coret y 1 la cantidad de 3855.- pesetas ... céntimos, por suc. nº. 014 al 28 por ciento, que corresponde a la liquidación nº. 54819 documento de fecha ... nº. ... de presentación = Según carta de pago nº. 7802 fecha 11-7-75 ha satisfecho Pedro Pascual de Sans y 3 la cantidad de 40.263.- pesetas ... céntimos, por suc. nº. 014 al 8 por ciento, que corresponde a la liquidación nº. 54820 documento de fecha ... nº. ... de presentación. = Según carta de pago nº. 2270 fecha 20-9-75 ha satisfecho Josep Pascual i Vila la cantidad de 30.297.- pesetas ... céntimos, por Suc. nº. 014 al 12 por ciento, que corresponde a la liquidación nº. 56955 documento de fecha ... nº. ... de presentación. = Según carta de pago nº. 2271 fecha 20-9-75 ha satisfecho Pedro Pascual de Sans y 3 la cantidad de 30.297.- pesetas ... céntimos, por Suc. nº. 014 al 8 por ciento, que

corresponde a la liquidación n°. 54956 documento de fecha ... n°. ... de presentación. = Barcelona 29 Set. 1975 = El Abogado del Estado Liquidador = Signo Ilegible = Tampón: "Abogacía del Estado. Barcelona".

SECCION DE CENTRALIZACION DE DATOS. = Tomada razón de la transmisión a que se refiere el presente documento, a los efectos previstos en el artº. 17 de la Ley de 16 de Diciembre de 1.940. = Barcelona, a 10 OCT. 1975. = El Jefe de la Sección = Signo Ilegible. = Tampón: "Delegación de Hacienda. Barcelona".

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE BARCELONA N°. 8 = Inscrito el precedente documento en el tomo 471 del archivo 173 de la Sección Sarriá folio 114 finca número 32 inscripción 18. Barcelona, 25 de Marzo de 1977 = El Registrador = Signo Ilegible = Tampón: "Registro de la Propiedad de Barcelona. N°. 8". = Sellos: "Colegio Nacional de Registradores de la Propiedad. 50 Pts." i un altre de 100 Pts. = Honorarios según minuta nos. 1. 3. 9 y 10 arancel art. 613 R.H.

INSCRITO el precedente documento donde indican los cajetines extendidos al margen de la descripción de cada uno de los bienes radicantes en este Partido, que el mismo comprende. No se ha practicado operación alguna respecto al censo señalado con el número cuatro, de los integrantes de la herencia, por cuanto que el mismo ha sido redimido en cuanto a la pensión de 11'99 pesetas, asignada al resto de la finca 316, y porque la segregación practicada de dicha finca, única que puede estar afecta a dicha carga, no se ha encontrado inscrita en el Registro. En cuanto al censo señalado con el número cinco de los integrantes de la herencia, sólo se ha practicado la transmisión respecto a la pensión de veinte pesetas asignada a la finca número 937, por cuanto el que grava la finca número 936, de pensión también veinte pesetas, ha sido ya redimido según consta en el Registro. Tampoco se ha practicado operación alguna respecto a los cuatro censos señalados con el número diez, de los integrantes de la herencia, por constar los mismos ya redimidos en el Registro. = Granollers, 4 de Mayo de 1.977. = EL REGISTRADOR = Signo Ilegible = Tampón "Registro de la Propiedad. Granollers" = Sellos de 50 i 100 pts. "Colegio Nacional de Registradores de la Propiedad" = Hons: Según minuta adjunta.

Inscrito el precedente documento, en cuanto a la participación indivisa de la finca 4, de los bienes inmuebles de la herencia, única radicante en este Partido, en donde indica el cajetín al margen de la descripción de la misma. = La Bisbal, 8 de Junio de 1.977. = El Registrador = Signo Ilegible = Tampón: "Registro de la Propiedad. La Bisbal". = Segells de 50 i 100 pts. "Colegio Nacional de Registradores de la Propiedad". = Hns: Según f.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD N°. TRES DE BARCELONA = Inscrito el precedente documento, donde indican los cajetines puestos al margen de la descripción de cada finca. Barcelona, 22 de Julio de 1977. = El Registrador = Signo Ana Maria Viola = Tampón: "Registro de la Propiedad Número Tres. Barcelona." = Sellos de 50 i 100 pts. de "Colegio Nacional de Registradores de la Propiedad". = Honorarios números 1, 3, 9, 10 y 19 arancel, y 610 y 613 RH. según minuta. Las cantidades expresadas en la minuta, van sin enmienda ni tachadura; además llevará el sello del Registro. SIN ESTOS REQUISITOS NO PUEDE CONSIDERARSE VALIDA.

Aquí hi ha una còpia literal del testament de Montserrat de Sans i Coret de 20-09-1973, que ja està copiat abans, i acaba dient:

CONCUERDA con su original, que señalado con el número al principio indicado, obra en mi Protocolo general del año 1973. Y a utilidad de D. Josep Pascual i Vila, la expido, acreditado documentalmente el fallecimiento de la testadora, en este pliego de clase 14ª, N, n°. 7.754.520, que signo, firmo, rubrico y sello, en Barcelona a treinta de Diciembre de mil novecientos setenta y cinco. Doy fe. = Sig+no Francisco de P. Llach Sello" Cinco Pesetas. Pta. 5" = Inscrito el precedente documento al Tomo 282 del

Archivo Libro 22 de Caldas de Montbuy folio 14 finca 324 inscripción 5ª. = Granollers 4 de Mayo de 1977 = El Registrador = Signo Ilegible = Tampón: "Registro de la Propiedad. Granollers"

Mencionado en la inscripción 3ª de la finca nº. 1713 al folio 165 del Tomo 1147 libro 40 de Bagur. = La Bisbal 8 de Junio de 1977 = El Registrador = Signo Ilegible = Tampón: "Registro de la Propiedad. La Bisbal."

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Nº. TRES DE BARCELONA = Inscrito el precente documento en el tomo 796 del archivo 57 de la Sección 3ª, folio 12º finca número 939 inscripción 6ª.- Barcelona, 22 de Julio de 1977. = El Registrador = Signo Ana Maria Viola = Tampón: "Registro de la Propiedad Número Tres. Barcelona."

17-03-1975. Pago Legítima.

PAGAMENT DE LA LLEGITIMA DE MONTSERRAT DE SANS I CORET.

Document en paper del "Timbre del Estado", "14ª. Clase", "Cinco Pesetas. Ptas. 5. Una Grande Libre. Plus Ultra." M. 4720570. Totes les fulles duen el tampón: "Notaría de D. Francisco de P. Llach Puig. Barcelona. Nihil Prius Fide". = Juan Cot Busom. Procurador de los Tribunales. J. A. Clave, 52, 2ª. Tel. 870 04 33. Granollers. = Escritura de Carta de Pago de Legítima. = Otorgantes: Don Josep Pascual i Vila, Don Pedro Pascual de Sans, Doña Montserrat Pascual de Sans, Doña Angeles Pascual de Sans y Don Ramón Pascual de Sans. = Número 408. Día: 17 Marzo 1975 = Notaría de Francisco de P. Llach Puig. Barcelona. Via Layetana, 153, Pral. 2ª. Tel. 215 04 32 - 215 04 50. = Registro de la Propiedad. Granollers. Presentado a las 11 y 45 minutos del 20 de Marzo de 1981 con el nº. 3028 al folio 277 del Archivo 95 del Diario. = NUMERO CUATROCIENTOS OCHO. = CARTA DE PAGO DE LEGITIMA. = En Barcelona, mi residencia, a diecisiete de Marzo de mil novecientos setenta y cinco. = Ante mí, FRANCISCO DE P. LLACH PUIG, Abogado, Notario del Ilustre Colegio de Barcelona, = COMPARECEN: = DON JOSE PASCUAL VILA, viudo, Catedrático, domiciliado en calle Bonaplata, 4, principal, con D.N.I. número 37.086.376, de 25 de Junio de 1.973. = DON PEDRO PASCUAL DE SANS, casado, Catedrático de Universidad, domiciliado en calle Negrevernís 22-28, 1º, 1ª, con D.N.I. nº. 37.453.838, en trámite de renovación. = DOÑA MONTSERRAT PASCUAL DE SANS, casada, sin profesión especial, domiciliada en calle Calvo Sotelo 16, con D.N.I. número 36.641.748, de 19 de Diciembre de 1.973. = DOÑA ANGELES (o MARIA ANGELES) PASCUAL DE SANS, casada, sin profesión especial, domiciliada el calle Laforja 37, con D.N.I. nº 37.509.343, de 4 de Noviembre de 1.971. = Y DON RAMON PASCUAL DE SANS, casado, Catedrático, domiciliado en calle Vergós, número 55 bis, con D.N.I. número 36.454.501, expedido el 4 de Enero de 1.974. = Todos mayores de edad, de regionalidad catalana y de esta vecindad. = Les conozco y juzgo con capacidad legal necesaria para formalizar esta escritura. = DISPONEN: = A.- Que firman carta de pago a favor de Don Josep Pascual i Vila de la cantidad de quinientas mil pesetas, que cada uno de los hermanos otorgantes reconoce tener recibidas de su señor padre, con anterioridad a este acto, a su entera satisfacción, por lo que renuncian a la excepción del dinero no contado y recibido de presente. = B.- Sirven las indicadas cantidades en concepto de legítima en la herencia de su señora madre Doña Montserrat de Sans Coret. = C.- Don Josep Pascual i Vila acepta la carta de pago a su favor otorgada. = Hechas las reservas y advertencias legales. = Por su designación, leo a los señores otorgantes esta escritura. La aprueban, ratifican y firman. = En lo procedente, de cuanto se contiene en este instrumento público, extendido en el presente único pliego de clase 14ª, serie M, nº 0.832.877, yo, Notario, doy fe. J.PASCUAL.= PEDRO PASCUAL.= MONTSERRAT PASCUAL.= ANGELES PASCUAL.= RAMON PASCUAL. SIGNADO: FRANCISCO DE P. LLACH.= RUBRICADOS.= SELLO DE LA NOTARIA. = ES PRIMERA COPIA, conforme con su original, que señalado con el número al principio indicado obra en mi Protocolo general corriente. Y a utilidad de

D. Josep Pascual i Vila, la expido, en este único pliego de clase 14ª M, nº. 4.720.570, que signo, firmo, rubrico y sello, en Barcelona, el mismo día de su otorgamiento. DOY FE.- = Signo Francisco de P. Llach

Examinado este documento se devuelve al interesado porque el acto que contiene No sujeto Prescrito sin perjuicio de la revisión establecida en el art. 18 de la Ley, habiendo satisfecho por honorarios 5 ptas. = Barcelona 9 FEB. 1981 = El Abogado del Estado Liquidador = Signo Ilegible = Tampón "Abogacía del Estado. Barcelona"

HECHA la cancelación interesada en el precedente documento, por nota al margen de las inscripciones 6ª, 5ª, 5ª, 13ª, 6ª, 6ª, 10ª, 3ª, 8ª y 3ª, de las fincas 338, 339, 332, 102, 320, 321, 937, 73, 74 y 75, a los folios 9, 6, 184, 114, 136, 70, 35, 204, 79 y 95, de los tomos 470, 81, 144, 687, 223, 282, 403, 1, 431, y 1.031 del Archivo, libros 35, 5, 11, 43, 17 y 22 de Caldas de Montbuy, 59 de Granollers, y 1, 10 y 22 de La Ametlla.= Granollers, a 4 de abril de 1.981.= EL REGISTRADOR = Signo Ilegible = Un segell de 30 i un altre de 100 pts. del "Colegio Nacional de Registradores de la Propiedad". = Hons. según minuta adjunta.

Registro de la Propiedad. Granollers = Recibidas de D. P. Alcántara la cantidad de 5.650 Ptas. = 10 ABR. 1981 = Pedro Alcantara. Abogado. Paseo de Gracia, 39, 1º.- Teléf. 215 86 50. Barcelona 7. = D. Pedro Pascual tf. 204 19 79 = Núm. 313 = Notario Sr. Llach Puig Nº. protº. 408-75 = Barcelona, a 23 de Abril de 1981 = Derechos Registro y presentación: 6.610 Ptas = Honorarios. Derechos Reales: 2.505 = Total: 9.115 Ptas. = Prov. Fondos: 10.000.- = A devolver: 885 ptas.

Sans i Coret, Mariano del Carmen, Juan Bautista, Luis Gonzaga de. Nació el 25-10-1898 i fue bautizado el 29-10-1898 en la parroquia de Santa María de Caldes de Montbui. Murió el 09-04-1901 y fue enterrado en el cementerio viejo de Barcelona el 10-04-1901.

25-10-1898. Partida de nacimiento.

Don Juan Vallsmadella Grañé Juez Municipal Suplente de la villa de Caldas de Montbuy, partido judicial de Granollers, provincia de Barcelona, por ausencia del que lo es en propiedad, = Certifico: Que en el Registro Civil de este Juzgado, Sección de Nacimientos, libro corriente, foleo sesenta y nueve, se halla extendida el acta que literalmente copiada es del tenor siguiente. = Nº. 68. Mariano del Carmen de Sans y Coret. = "En la villa de Caldas de Montbuy, provincia de Barcelona a las seis de la tarde del día veinte y ocho de Octubre de mil ochocientos noventa y ocho. Ante D. Juan Vallsmadella Grañé, Juez Municipal Suplente, por ausencia del que lo es en propiedad y D. José Passolas Policarpi, Secretario compareció D. Ramon de Sans y de Tord, natural de Gracia (hoy Barcelona), provincia de la misma, de edad treinta y cuatro años, de estado casado, su ejercicio Letrado y Hacendado, domiciliado en la referida Ciudad de Barcelona, Calle de Templarios número uno, piso primero, con objeto de que se inscriba en el Registro Civil un niño; y al efecto como Padre del mismo declaró: Que dicho niño, nació en el Chalet del Balneario de Rius, de esta, propio del compareciente el día veinte y cinco de los corrientes, a las diez y media de la noche. - Que es hijo legítimo del declarante y de su Sra. Esposa Da. Josefa Coret y Lligoña, natural de la villa de Granollers del Vallés, de treinta y un años de edad, dedicada á las ocupaciones propias de su sexo y domiciliada en el de su citadio Marido. - Que es nieto por línea paterna de D. Mariano de Sans y de Bette y de Da. Catalina de Tord y de Crell, consortes difuntos naturales de Tarragona y de Mahon respectivamente; y por línea materna de D. Juan Coret y Casart, difunto y de Da. Antonia Lligoña y Guerris, viviente, viuda, vecina de Barcelona, naturales de Granollers y San Celoni respectivamente. - Y que al expresado niño, se le ponían los nombres de Mariano del Carmen y Juan Bautista. - Todo lo cual presenciaron como testigos D. Juan Bautista Germá y Durán, Hacendado y D. José Torras Rosás, calderero, ambos casados, mayores de edad, naturales y vecinos de la presente villa. -

Leída íntegramente esta acta, e invitadas las personas que deben suscribirla a que la leyeran por sí mismas, sí así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado Municipal, y la firmaron el Sr. Juez con el declarante y los mencionados testigos de que yo el Secretario certifico. = Juan Vallsmadella = Ramon de Sans. = Juan Bta. Germá = José Torras. = El Secretario = José Passolas = "Sello". = Concuerta fielmente con su original a que me remito. Y para que conste, libro el presente testimonio a instancia del propio D. Ramón de Sans y de Tord, firmado de mi mano y sellado con el de este Juzgado a tres de Noviembre de mil ochocientos noventa y ocho. = Juan Vallsmadella = P.S.M. = El Secretario = José Passolas.

29-10-1898. Fe de Bautismo.

D. José Alsina Pbro. Cura - Párroco de Santa Maria de Caldas de Montbuy, Obispado y Provincia de Barcelona. = Certifico: que en uno de los libros de Bautismos de esta parroquia se halla la siguiente partida: = "En la villa de Caldas de Montbuy, Provincia y Diócesis de Barcelona, a los veinte y nueve de Octubre del año mil ochocientos noventa y ocho, el Exmo. e Illmo. Sr. Dr. D. Salvador Castellote y Pinazo, Obispo de Menorca y Senador del Reino, bautizó solemnemente en esta Iglesia Parroquial de Santa María de Caldas de Montbuy a un niño que nació el día veinte y cinco del mismo mes y año a las diez y media de la noche, hijo legítimo de D. Ramón de Sans, abogado, natural de Gracia y de Da. Josefa Coret, natural de Granollers y casados en Montserrat, segun digeron: siendo sus abuelos paternos D. Mariano de Sans, natural de Tarragona y Da. Catalina de Tord, natural de Mahón: y los maternos D. Juan Coret, natural de Granollers y Da. Antonia Lligoña, natural de S. Celoni. Se le impusieron los nombres de Mariano del Carmen, Juan Bautista, Luis Gonzaga. Fueron sus padrinos D. Polión Buxó y Martinez, médico, casado, natural de Barcelona y Da. Rosa Coret y Lligoña, soltera, natural de Granollers, a quienes advirtió el parentesco espiritual y sus obligaciones. Y para que así conste lo firmo. Salvador, Obispo de Menorca. José Alsina Cura - Párroco." = Para que conste libro la presente en Santa Maria de Caldas de Montbuy a los veinte y nueve Octubre del año mil ochocientos noventa y ocho. = José Alsina Cura – Párroco = "Santa Maria de Caldas de Montbuy".

09-04-1901. Muerte de Mariano de Sans i Coret.

Esquela = + = El niño MARIANO DE SANS Y CORET ha subido al Cielo. = Sus padres D. Ramón y Da. Josefa, hermanas, abuela, tía, tío Reverendo D. Francisco Coret, Pbro., primos y demás parientes al participar a sus amigos y conocidos tan sensible pérdida les suplican se sirvan asistir a la casa mortuoria, Templarios, 1, pral., hoy, miércoles, a las cuatro de la tarde, para acompañar el cadáver a la iglesia de los Santos Justo y Pastor, y desde allí al Cementerio antiguo. = No se invita particularmente.

Sans i Coret, Ramón, Eugenio, Augusto de. Nacido a las 21 horas del 30-10-1902. Bautizado el 06-11-1902 en la parroquia de los Sants Just i Pastor. Confirmado en la misma parroquia el 12-03-1904 por el cardenal Casañas, obispo de Barcelona. El 02-06-1910 fue padrino de Bautismo de su hermano José María. El 22-07-1911 acompañó a Ramón de Sans i de Tord en una excursión a Campins. El ??-07-1924 acompañó a Ramón de Sans i de Tord en una excursión al Pla de la Garga. El ??-07-1926 acompañó a Ramón de Sans i de Tord en una excursión a Santa Coloma Saserra, Collsuspina, cingleres sobre Centelles, Valldeneu y Aiguafreda. El 18-07-1928 acompañó a Ramón de Sans i de Tord en una excursión a La Mata y al Marquet. El 19-07-1928 acompañó a Ramón de Sans i de Tord en una excursión al Montseny. Durante la guerra civil estaba en can Bruniquer junto con su hermana Fulgencio, su madre y su tía Rosa Coret i Lligoña. En el inventario de bienes de Ramón de Sans i de Tord, del 22-01-1940, se lee: "DON RAMÓN DE SANS CORET, mayor de edad, casado, estudiante, vecino de esta Ciudad domiciliado en calle Sicilia, ciento noventa y ocho, primero, con cédula personal de clase 9ª, tarifa 3ª número

804.463, expedida el 29 de Julio último.”

01-07-1941. Recibo de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Barcelona.

12 = Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Barcelona

Grupo 3º = Vía Layetana, 22 y Princesa, 1 y 3 = Categoría 2ª. = Clase 12ª. RAMÓN SANS CORET = 641 = Finca Anibal, 24 = Domicilio

222 GRANOLLERS = Importe de la cuota de Julio a Setiembre de este año = Pts 1'25

La octava derrama de los alquileres condonados correspondientes a los meses de Enero – Febrero – Marzo de 1941, sobre 46.490'20, la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de la Provincia de Barcelona, deja de cobrar a los propietarios por tener sobrante, procedente del 20 % de derramas anteriores que, por gastos y fallidos, dispone el Decreto de 17 de Octubre de 1940 que ha sustituido al de nº. 264 ---- IMPORTA ESTE RECIBO PTAS. 1'25 Barcelona 1º. Julio 1941 = El Recaudador

Al margen: = Art. 1º. del Reglamento. – Es obligatoria la colegiación de todos los propietarios de fincas urbanas para constituir en cada capital de provincia y poblaciones de 20.000 o más habitantes, una Cámara Oficial de la propiedad Urbana, según el Decreto de Gobernación de 25 de noviembre de 1919. = Tampón: “Cámara Oficial Propiedad Urbana”.

Al dorso: = **Servicios que presta gratuitamente esta Cámara a sus asociados.** = 1º. Consultas verbales jurídico – administrativas sobre la propiedad urbana. = 2º. Consultas verbales al Sr. Arquitecto. = 3º. Amigable composición en las cuestiones que surjan entre los asociados o entre éstos y terceras personas, relacionados con la mentada propiedad. = 4º. Requerimientos a inquilinos y porteros antes de proceder judicialmente contra ellos. = 5º. Publicación en el cuadro de anuncios del local social, de ofertas, demandas, rentas, compras, arrendamientos, traspasos e hipotecas de fincas. = 6º. Información de los impuestos sobre Plus – Valía y su liquidación. = 7º. Información sobre los inquilinos. = 8º. Datos sobre la contratación de fincas urbanas. = Bolsa de la propiedad: compra – venta de fincas. = Además de estos servicios, la Cámara tiene establecidos otros. = **Horas de Oficina: de 10 a 1** = Nota. - Esta entidad tiene a la venta, a precio de coste, talonarios de recibos de alquileres y demás impresos relacionados con los contratos de arrendamiento.

01-10-1941. Recibo de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Barcelona

12 = Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Barcelona = CUOTA = Grupo 3º = Vía Layetana, 22 y Princesa, 1 y 3 Pesets 1'25 = Clase 12ª. RAMÓN SANS CORET = 641 = Finca Anibal, 24 = Domicilio

Recibo de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Barcelona

222 GRANOLLERS = Importe de la cuota de Octubre – Noviembre - Diciembre de este año Pesetas 1'25

“ “ “ la novena derrama de los alquileres condonados correspondientes = a los meses de Abril – Mayo – Junio de 1941, que la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de la Provincia de Barcelona, deja de cobrar en un 50% = a los propietarios por tener un sobrante, procedente del 20 % de derramas anteriores que, por gastos y fallidos, dispone el Decreto de 17 de Octubre de 1940 que ha sustituido al de nº. 264 sobre Ptas. 157.716'50 “ 0'60 = IMPORTA ESTE RECIBO PTAS. 1'85 = Barcelona 1º. Octubre 1941 = El Recaudador

DECRETO Nº. 264, ART. 19. – Para hacer efectivas las cuotas de la derrama de los alquileres condonados y asimismo para recaudar sus cuotas sociales, las Cámaras podrán utilizar el procedimiento de apremio administrativo que regula el estatuto de Recaudación de 18 de Diciembre de 1928.

Al margen: = Art. 1º. del Reglamento. – Es obligatoria la colegiación de todos los propietarios de fincas urbanas para constituir en cada capital de provincia y poblaciones de 20.000 o más habitantes, una Cámara Oficial de la propiedad Urbana, según el Decreto de Gobernación de 25 de noviembre de 1919. = Tampón: “Cámara

Oficial Propiedad Urbana”.

Al dorso: = **Servicios que presta gratuitamente esta Cámara a sus asociados.** = 1º. Consultas verbales jurídico – administrativas sobre la propiedad urbana. = 2º. Consultas verbales al Sr. Arquitecto. = 3º. Amigable composición en las cuestiones que surjan entre los asociados o entre éstos y terceras personas, relacionados con la mentada propiedad. = 4º. Requerimientos a inquilinos y porteros antes de proceder judicialmente contra ellos. = 5º. Publicación en el cuadro de anuncios del local social, de ofertas, demandas, rentas, compras, arrendamientos, traspasos e hipotecas de fincas. = 6º. Información de los impuestos sobre Plus – Valía y su liquidación. = 7º. Información sobre los inquilinos. = 8º. Datos sobre la contratación de fincas urbanas. = Bolsa de la propiedad: compra – venta de fincas. = Además de estos servicios, la Cámara tiene establecidos otros. = **Horas de Oficina: de 10 a 1** = Nota. - Esta entidad tiene a la venta, a precio de coste, talonarios de recibos de alquileres y demás impresos relacionados con los contratos de arrendamiento.

29-10-1941. Convenio entre Ramón y Amado de Sans i Coret.

Tampón. “Notaría de Don Ramón Faus Esteve. Po. de Gracia 63, 1º. – Teléf. 76277. Barcelona”

Nº. 2.368 = Copia simple de la ESCRITURA de CONVENIO otorgado por los hermanos DON RAMÓN Y DON AMADO DE SANS Y CORET. = A 29 de Octubre de 1.941. = Tampón: “Notaría de D. Ramón Faus Esteve. Barcelona. Nihil Prius Fide”.

NÚMERO DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO

CONVENIO

En la ciudad de Barcelona a veintinueve de Octubre de mil novecientos cuarenta y uno. = Ante mí, DON RAMÓN FAUS ESTEVE, Abogado, Notario del Ilustre Colegio de Barcelona, con residencia en la Capital.

COMPARECEN

DON RAMÓN DE SANS CORET, mayor de edad, casado, propietario, vecino de esta ciudad, calle Sicilia 198, 1º, 2ª; provisto de cédula personal de clase 9ª, tarifa 3ª, número 2085, expedida a 11 de Marzo del corriente año y = DON AMADO DE SANS CORET, mayor de edad, casado, Abogado, vecino de Caldas de Montbuy, calle Puente, 3; provisto de cédula personal de clase 10ª, tarifa 3ª, número 3538, expedida a 9 de Abril último. = Tienen, a mi juicio, la capacidad legal necesaria para otorgar esta escritura y dicen: = Que en la escritura de inventario, liquidación, división y adjudicación de los bienes que fueron de su común padre Don Ramón de Sans Tord, otorgada ante el suscrito Notario a 22 de Enero de 1940, fue adjudicada entre otras fincas al compareciente Don Ramón de Sans Coret, la siguiente finca; Una pieza de tierra de cabida unas treinta cuarteras, iguales a once hectáreas, un área, setenta y una centiárea, cuarenta decímetros cuadrados, llamado “Manso Corominas” la mayor parte regable con dos grandes aljibes que se llenan con las aguas conducidas por medio de mina y conductos subterráneos, de las discurrerentes por la riera de Caldas, desde los “hortas devall els pasants” y de las del torrente “Sech de las Arenas” o “de Rubio” desde dicha riera a la cruz de Baduell; linda a Oriente con el camino de Palaudaries; a Mediodía con un arroyo, a Poniente, parte con la heredad Torre de Marimón y parte con el camino antiguo de Barcelona y a Norte con dicho torrente Sech. = Que la finca descrita se halla actualmente dada en arrendamiento en su totalidad, a diferentes personas, y deseando Don Ramón de Sans celebrar un convenio con su hermano Don Amado respecto al cobro de dichos arrendamientos, otorgan esta escritura, con sujeción a los siguientes

PACTOS

PRIMERO: = Don Ramón de Sans Coret, cede y transfiere a su hermano Don Amado de Sans el importe del precio de los arrendamientos y el derecho a percibir y hacer suyos los productos y aprovechamientos que por cualquier concepto diere la finca

descrita, durante el plazo de cinco años, que empezarán a contarse al día primero de Noviembre del año en curso y terminarán el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, en atención a que algunos de dichos arrendamientos se cobran por Navidad. = SEGUNDO: = El precio de esta cesión es la cantidad de veintitres mil pesetas, de las cuales, Don Ramón de Sans deberá percibir de su hermano Don Amado, trece mil pesetas el día 1º de Noviembre próximo, y las restantes diez mil pesetas el día 1º de Enero de 1942. = TERCERO: = Don Ramón de Sans faculta a su hermano Don Amado, para hacer mejoras útiles y necesarias en la finca objeto de este contrato, los cuales deberán serle abonadas a la expiración del mismo. = CUARTO: = Las contribuciones y demás cargas de la finca serán satisfechas por Don Ramón de Sans durante la vigencia de este contrato. = QUINTO: = Don Ramón de Sans concede a su hermano Don Amado por mientras dure este contrato, su mandato y representación para el cobro de los arrendamientos, firma de recibos, desahucio de arrendatarios y facultad de otorgar poderes a procuradores causídicos para conciliaciones y pleitos con derecho a comparecer personalmente ante los Juzgados y Tribunales competentes. = SEXTO: Ambos otorgantes aceptan este convenio. = Hice las reservas y advertencias legales. = Así lo otorgan, leen y firman. De conocer a los comparecientes y demás consignado en este instrumento público, yo el Notario, doy fe: = Ramón de Sans Coret = Amado de Sans = Signado = Ramón Faus = Rubricados. = Esta el sello en tinta de la Notaría. = Tampón: “Notaría de D. Ramón Faus Esteve. Barcelona. Nihil Prius Fide”.

Escrito a mano:

Por haber sido embargado el cobro de los arriendos por el recaudador de contribuciones de Granollers, no fue posible percibir los arriendos de los 5 años convenidos. = A fin de dejar cancelado el presente convenio, recibo de los bienes de la herencia de mi hermano Ramón, la cantidad de veintitrés mil pesetas. = Caldes de Montbui, treinta de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro = Amado de Sans = 30 – 5 – 64

??-??-1941. Recibo de Contribución Territorial.

CONTRIBUCIÓN TERRITORIAL = Riqueza Urbana = Registro fiscal de edificios y solares COMPROBADO = 1941 = Provincia Barna. = Municipio Granollers = Finca (calle o Plaza): Núm. = Núm. de la Lista Cobratoria 222

He recibido de Ramón Sans Tort la cantidad de diez y seis pesetas ... céntimos, que le corresponde pagar en el citado semestre por la Contribución expresadas según se demuestra a continuación = LÍQUIDO IMPONIBLE: 150 Pesetas = TOTAL, contribución anual: 32'25

Coefficientes aplicados al líquido imponible	Tanto por 100

Por cuota para el Tesoro	32'25

Por recargo del ... por 100 para atenciones de Primera enseñanza	

Por recargo adicional del ... por 100	

Suman estos coeficientes. Recargo transitorio, ... por 100

Paro obrero, ... por 100	

Coefficiente total aplicable	21'50

Importe de la Contribución en el semestre	16'13

A ... de ... de 1941 = El Recaudador = N°. 222

Son 16 ptas. 13 cts. Calle Anibal n°. 24 = Ptas. 16'13

HACIENDA PÚBLICA

CONTRIBUCIÓN TERRITORIAL = Riqueza Urbana = Registro fiscal de edificios y solares COMPROBADO = 1941 = Provincia Barna. = Municipio Granollers = Finca (calle o Plaza): Núm. = Núm. de la Lista Cobratoria 222

He recibido de Ramón Sans Tort la cantidad de diez y seis pesetas ... céntimos, que le corresponde pagar en el citado semestre por la Contribución expresada, según se

demuestra en el recibo del primer semestre.

A ... de ... de 1941 = El Recaudador = N°. 222

Son 16 ptas. 13 cts. Calle Anibal n°. 24

Ptas. 16'13

En el dorso.

ADVERTENCIAS

Al Contribuyente.

Recaudación voluntaria. – En las capitales de zona, cuarenta días en cada trimestre. En los demás pueblos, los días señalados en los itinerarios, y los diez primeros días del tercer mes de cada trimestre en las oficinas de la capital de la zona (Art. 65 del estatuto)

Recaudación ejecutiva. – Con recargo de 10 por 100 desde el día 31 al último día del tercer mes de cada trimestre. Después de esta fecha, con el 20 por 100. (Art. 67.)

A todo contribuyente o persona encargada que reclame un recibo y no le fuere entregado, deberá facilitársele por el Recaudador una papeleta haciendo constar este extremo, quedando con ello exento de recargo. (Arts. 32 y 72.)

Al Recaudador.

En todo recibo cobrado con recargo se estampará inexcusablemente la fecha y la siguiente liquidación:

Importe del recibo	32.25
Recargo 20 por 100	6.45
-----	3.00
Total cobrado	41.70

... a ... de ... de 194..

el Recaudador

En la segunda parte del recibo se repite lo mismo.

Hay otro recibo idéntico para 1942.

??-??-1942. Contribución Territorial

CONTRIBUCIÓN TERRITORIAL = Riqueza RÚSTICA AMILLARADA = 1942

Primer trimestre = Enero, Febrero y Marzo

Provincia BARCELONA Municipio CALDAS DE MONTBUY

He recibido de Ramón Sans de Tord la cantidad de mil setenta y siete pesetas 13 céntimos, que le corresponde pagar en el citado trimestre por la Contribución expresada, según se demuestra a continuación

RIQUEZA IMPONIBLE	Pesetas.
	23.054,85
Por cuota para el Tesoro, al 27,50 por 100	
Aumento por fallidos, etc.	
Para obrero, 6,50 por 100	
Baja por indemnizaciones, etc.	

Total de contribución al año 4.308,50

Importe de la Contribución en el trimestre 1.077,13

A ... de ... de 1942 = El Recaudador = N°. 643

Son 1.077 ptas. 13 cts. Calle ... n°. ... = Rústica Ptas. 1.077'13

Dorso.

ADVERTENCIAS

Al Contribuyente.

Recaudación voluntaria. – En las capitales de zona, cuarenta días en cada trimestre. En los demás pueblos, los días señalados en los itinerarios, y los diez primeros días del tercer mes de cada trimestre en las oficinas de la capital de la zona (Art. 65 del estatuto)

Recaudación ejecutiva. – Con recargo de 10 por 100 desde el día 31 al último día del tercer mes de cada trimestre. Después de esta fecha, con el 20 por 100. (Art. 67.)

A todo contribuyente o persona encargada que reclame un recibo y no le fuere entregado, deberá facilitársele por el Recaudador una papeleta haciendo constar este extremo, quedando con ello exento de recargo. (Arts. 32 y 72.)

Al Recaudador.

En todo recibo cobrado con recargo se estampará inexcusablemente la fecha y la siguiente liquidación:

Importe del recibo = Recargo ... por 100 = Total cobrado = ... a ... de ... de 194.. = El Recaudador.

01-02-1944. Recibo del Ayuntamiento.

Núm. 661 = **AYUNTAMIENTO DE GRANOLLERS = AÑO 1944**

D. Ramón de Sans Coret ha satisfecho la cantidad de 15' **pesetas**, por el arbitrio sobre **GUARDERIA RURAL**. = Granollers 1 FEB. 1944 = El Recaudador = Tampón F. Aragón = **Son 15'- Ptas.**

??-??-1944. Contribución Territorial

Hay otra factura de Contribución Territorial de Riqueza Rústica Amillarada. La riqueza imponible es de 260 pesetas, el número es el 661 y la contribución trimestral es de 17.90.

Hay otro tres idénticos de 1945.

??-??-1949. Contribución Territorial

Lleva un tampón morado: "ATRASOS"

CONTRIBUCIÓN TERRITORIAL 1949 = Riqueza Urbana Registro fiscal de edificios y solares **COMPROBADO** Recibo **ANUAL** = Provincia Barcelona = Municipio Caldas de Montbuy = Finca (calle o plaza) C. Campo = Núm. 8 = Núm. de la Lista Cobratoria 1368 = He recibido de Ramón Sans de Tord la cantidad de doce pesetas once céntimos, que le corresponde pagar en el citado semestre por la Contribución expresadas según se demuestra a continuación = **LÍQUIDO IMPONIBLE** = 40 Pesetas = Coeficiente total aplicado = Por cuota para el Tesoro al 17,20 por 100 = Recargo municipal, al 53 por 100 de la cuota = Impuesto para Prevención de Paro obrero, al 10 por 100 de la cuota = Recargo para el tesoro, al 20 por 100 de la cuota = Contribución anual = Corresponde pagar anualmente = 12'11 = 0'41 = Total a Pagar 12'52 = A ... de ... de 1949 = El Recaudador = N°. = Son 12 ptas. 52 cts. Calle Anibal n°. 24 = Urbana Ptas.

En el dorso.

ADVERTENCIAS

Al Contribuyente. = *Recaudación voluntaria.* – En las capitales de zona, cuarenta días en cada trimestre. En los demás pueblos, los días señalados en los itinerarios, y los diez primeros días del tercer mes de cada trimestre en las oficinas de la capital de la zona (Art. 65 del estatuto) = *Recaudación ejecutiva.* – Con recargo de 10 por 100 desde el día 31 al último día del tercer mes de cada trimestre. Después de esta fecha, con el 20 por 100. (Art. 67.) = A todo contribuyente o persona encargada que reclame un recibo y no le fuere entregado, deberá facilitársele por el Recaudador una papeleta haciendo constar este extremo, quedando con ello exento de recargo. (Arts. 32 y 72.)

Al Recaudador. = En todo recibo cobrado con recargo se estampará inexcusablemente la fecha y la siguiente liquidación: = Importe del recibo: 12.52 = Recargo ... por 100: 2.50 = Total cobrado: 16.02 = ... a ... de ... de 194.. = El Recaudador.

22-12-1952. Impuesto de un vado.

Alguien ha puesto en lápiz "Propietario Contribuciones" y al final del recibo 15-2-58.

AYUNTAMIENTO DE GRANOLLERS = Ejercicio 1952 = Recaudación = Expte. N°. 12 = **Exacciones Municipales** = D. Ramón Sans Coret ha satisfecho la cantidad de **Ptas.** veinticinco acreditada por 1 vado. = Granollers 22 DIC. 1952 = El Recaudador = Tampón F. Aragonés = Ptas. 25' = Calle Anibal n°. 24 = Tampón. "Ayuntamiento de

Granollers. Recaudación”.

30-12-1952. Impuesto sobre solares.

Alguien ha puesto en lápiz “Esto está embargado por las Contribuciones” y al final del recibo 15-2-58.

AYUNTAMIENTO DE GRANOLLERS = Ejercicio 1952 = Recaudación = N°. 10 = **Exacciones Municipales = Solares sin edificar y cesión del Recargo Provincial** = D. Ramón Sans Coret ha satisfecho la cantidad de **Ptas.** ciento treinta y seis con 80% por **arbitrio sobre solares sin edificar y cesión del Recargo Provincial** en la calle Anibal núm. 24-26. = Granollers 30 DIC. 1952 = El Recaudador = Tampón F. Aragonés = Ptas. 136’80 = Calle Anibal n°. 24 = “Ayuntamiento de Granollers. Recaudación”.

??-??-1952. Guardería Rural.

Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Granollers = N°. de orden 2530 = Ejercicio de 1952 = GUARDERÍA RURAL = He recibido de D. Ramón de Sans Coret la cantidad de 54 ptas. 24 cts., que por el mencionado ejercicio le corresponde satisfacer de acuerdo con el reparto efectuado que es como sigue: Por cuota y recargos por administración, cobro y partidas fallidas 54’24 = Granollers ..., de ... de 195.. = **Son Ptas.** 54’24 = Por la Hermanidad = Tampón Camilo Vila (?) = Calle Molí n°.

06-02-1953. Guardería Rural.

Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Granollers = N°. de orden 3086 = Ejercicio de 1953 = GUARDERÍA RURAL = He recibido de D. Ramón de Sans la cantidad de 54 ptas. 24 cts., que por el mencionado ejercicio le corresponde satisfacer de acuerdo con el reparto efectuado que es como sigue: Por cuota y recargos por administración, cobro y partidas fallidas 54’24 = Granollers 6 de 2 de 1953 = **Son Ptas.** 54’24 = Por la Hermanidad = Tampón Camilo Vila (?) = Calle Molí n°.

22-12-1953. Impuesto de un vado.

Alguien ha puesto al final del recibo 15-2-58.

AYUNTAMIENTO DE GRANOLLERS = Ejercicio 1953 = Recaudación = Expte. N°. 12 = **Exacciones Municipales** = D. Ramón Sans Coret ha satisfecho la cantidad de **Ptas.** veinticinco acreditada por 1 vado de 2.40 m. = Granollers 23 DIC. 1953 = El Recaudador = Tampón F. Aragonés = Ptas. 25’- = Calle Anibal n°. 24 = Tampón. “Ayuntamiento de Granollers. Recaudación”.

31-12-1953. Impuesto sobre solares.

Alguien ha puesto en lápiz “Incautado por Contribuciones” y al final del recibo 15-2-58.

AYUNTAMIENTO DE GRANOLLERS = Ejercicio 1953 = Recaudación = N°. 13 = **Exacciones Municipales = Solares sin edificar** = D. Ramón Sans ha satisfecho la cantidad de **Ptas.** noventa y tres con cincuenta por **arbitrio sobre solares sin edificar** en la calle Anibal núm. 24-26. = Granollers 31 DIC. 1953 = El Recaudador = Tampón F. Aragonés = Ptas. 93’50 = Tampón. “Ayuntamiento de Granollers. Recaudación”

??-??-1953. Contribución Territorial.

Lleva un tampón morado: “ATRASOS”, y otro con “EJECUTIVA”

1953 CONTRIBUCIÓN TERRITORIAL = Riqueza Rústica = Primer Trimestre = Enero, Febrero y Marzo = Provincia Barcelona = Municipio Granollers = Núm. de la lista cobratoria 593 = He recibido de Ramón Sans Coret la cantidad de ciento veintiséis pesetas 58 céntimos, que le corresponde pagar en el citado trimestre por la contribución expresada, según se demuestra a continuación = **LÍQUIDO IMPONIBLE:** 1356 Pesetas = Por cuota para el Tesoro al ... por 100 = Recargo municipal, al ... por 100 de la cuota = Recargo provincial, al ... por 100 de la cuota = Recargo transitorio, al ... por 100 de la riqueza = Impuesto para Prevención de Paro obrero, al ... por 100 de la cuota = Recargo para el tesoro, al ... por 100 de la cuota =

Contribución anual = Recargos para Seguros sociales en la agricultura, al ... por 100 de la riqueza = Total a pagar anualmente: 506'30 = Corresponde pagar en el trimestre: 126'58 = A ... de ... de 1953 = El Recaudador = N°. = Son 126 ptas. 58 cts. Calle ... núm. ... = Rústica Ptas.

En el dorso.

ADVERTENCIAS

Al Contribuyente. = *Recaudación voluntaria.* – En las capitales de zona, cuarenta días en cada trimestre. En los demás pueblos, los días señalados en los itinerarios publicados en el *Boletín Oficial* de la provincia, y los diez primeros días del tercer mes de cada trimestre en las oficinas de la capital de la zona (Art. 61 del Estatuto) = *Recaudación ejecutiva.* – Con recargo de 10 por 100 desde el día 21 al último día del tercer mes de cada trimestre. Después de esta fecha, con el 20 por 100. (Art. 67.) = A todo contribuyente o persona encargada que reclame un recibo y no le fuere entregado, deberá facilitársele por el Recaudador una papeleta haciendo constar este extremo, quedando con ello exento de recargo. (Arts. 31 y 68.) = *Cambios de Dominio.* – Si el contribuyente que figura en este recibo no es el actual poseedor de las fincas a que se refiere, viene este obligado, bajo multa equivalente a la cuota de un año, a solicitar la anotación del cambio de domicilio, salvo que el título de adquisición se haya reseñado en una oficina liquidadora del Impuesto de Derechos reales (Véase Orden ministerial de 30 de octubre de 1943.)

Al Recaudador. = En todo recibo cobrado con recargo se estampará inexcusablemente la fecha y la siguiente liquidación: = Importe del recibo: 506,32 = Recargo 20 por 100: 101,27 = Auto: 20,00 = Total cobrado: 627'59 = ... a 6 de 12 de 1957 = El Recaudador = Signo Ilegible

??-??-1953. Contribución Territorial

Lleva un tampón morado: “ATRASOS”, y otro con “EJECUTIVA”

1953 CONTRIBUCIÓN TERRITORIAL = Riqueza Rústica = Segundo Trimestre = Abril, Mayo y Junio = Provincia Barcelona = Municipio Granollers = Núm. de la lista cobratoria 593 = He recibido de Ramón Sans Coret la cantidad de ciento veintiséis pesetas 58 céntimos, que le corresponde pagar en el citado trimestre por la contribución expresada, según se demuestra en el recibo del primer trimestre. = A ... de ... de 1953 = El Recaudador = N°. = Son 126 ptas. 58 cts. Calle ... núm. ... = Rústica Ptas.

En el dorso.

ADVERTENCIAS

Al Contribuyente. = *Recaudación voluntaria.* – En las capitales de zona, cuarenta días en cada trimestre. En los demás pueblos, los días señalados en los itinerarios publicados en el *Boletín Oficial* de la provincia, y los diez primeros días del tercer mes de cada trimestre en las oficinas de la capital de la zona (Art. 61 del Estatuto) = *Recaudación ejecutiva.* – Con recargo de 10 por 100 desde el día 21 al último día del tercer mes de cada trimestre. Después de esta fecha, con el 20 por 100. (Art. 67.) = A todo contribuyente o persona encargada que reclame un recibo y no le fuere entregado, deberá facilitársele por el Recaudador una papeleta haciendo constar este extremo, quedando con ello exento de recargo. (Arts. 31 y 68.)

Al Recaudador. = En todo recibo cobrado con recargo se estampará inexcusablemente la fecha y la siguiente liquidación: = Importe del recibo = Recargo ... por 100 = Total cobrado = ... a ... de ... de 195... = El Recaudador

??-??-1953. Contribución Territorial.

Lleva un tampón morado: “ATRASOS”, y otro con “EJECUTIVA”

1953 CONTRIBUCIÓN TERRITORIAL = Riqueza Rústica = Tercer Trimestre = Julio, Agosto y Septiembre = Provincia Barcelona = Municipio Granollers = Núm. de la lista cobratoria 593 = He recibido de Ramón Sans Coret la cantidad de ciento

veintiséis pesetas 58 céntimos, que le corresponde pagar en el citado trimestre por la contribución expresada, según se demuestra en el recibo del primer trimestre. = A ... de ... de 1953 = El Recaudador = N°. = Son 126 ptas. 58 cts. Calle ... núm. ... = Rústica Ptas.

En el dorso.

ADVERTENCIAS

Al Contribuyente. = *Recaudación voluntaria.* – En las capitales de zona, cuarenta días en cada trimestre. En los demás pueblos, los días señalados en los itinerarios publicados en el *Boletín Oficial* de la provincia, y los diez primeros días del tercer mes de cada trimestre en las oficinas de la capital de la zona (Art. 61 del Estatuto) = *Recaudación ejecutiva.* – Con recargo de 10 por 100 desde el día 21 al último día del tercer mes de cada trimestre. Después de esta fecha, con el 20 por 100. (Art. 67.) = A todo contribuyente o persona encargada que reclame un recibo y no le fuere entregado, deberá facilitársele por el Recaudador una papeleta haciendo constar este extremo, quedando con ello exento de recargo. (Arts. 31 y 68.)

Al Recaudador.

En todo recibo cobrado con recargo se estampará inexcusablemente la fecha y la siguiente liquidación: = Importe del recibo = Recargo ... por 100 = Total cobrado = ... a ... de ... de 195.. = El Recaudador

??-??-1953. Contribución Territorial.

Lleva un tampón morado: “ATRASOS”, y otro con “EJECUTIVA”

1953 CONTRIBUCIÓN TERRITORIAL = Riqueza Rústica = Cuarto Trimestre = Octubre, Noviembre y Diciembre = Provincia de Barcelona = Municipio Granollers = Núm. de la lista cobratoria 593 = He recibido de Ramón Sans Coret la cantidad de ciento veintiséis pesetas 58 céntimos, que le corresponde pagar en el citado trimestre por la contribución expresada, según se demuestra en el recibo del primer trimestre. = A ... de ... de 1953 = El Recaudador = N°. = Son 126 ptas. 58 cts. Calle ... núm.= Rústica Ptas.

En el dorso.

ADVERTENCIAS

Al Contribuyente. = *Recaudación voluntaria.* – En las capitales de zona, cuarenta días en cada trimestre. En los demás pueblos, los días señalados en los itinerarios publicados en el *Boletín Oficial* de la provincia, y los diez primeros días del tercer mes de cada trimestre en las oficinas de la capital de la zona (Art. 61 del Estatuto) = *Recaudación ejecutiva.* – Con recargo de 10 por 100 desde el día 21 al último día del tercer mes de cada trimestre. Después de esta fecha, con el 20 por 100. (Art. 67.) = A todo contribuyente o persona encargada que reclame un recibo y no le fuere entregado, deberá facilitársele por el Recaudador una papeleta haciendo constar este extremo, quedando con ello exento de recargo. (Arts. 31 y 68.)

Al Recaudador. = En todo recibo cobrado con recargo se estampará inexcusablemente la fecha y la siguiente liquidación: = Importe del recibo = Recargo ... por 100 = Total cobrado =... a ... de ... de 195.. = El Recaudador

??-??-1953. Contribución Urbana

Presupuesto de 1953 = Alta Adicional como consecuencia de la comprobación e investigación dispuestas por la O. M. de 5 febrero 1953. = **CONTRIBUCIÓN URBANA** = Provincia de Barcelona = Municipio de Granollers = He recibido de D. Ramón Sans, la cantidad de Ciento seis pesetas 57 céntimos, que le corresponde satisfacer de contribución, como consecuencia de la liquidación practicada en el expediente de alta, incoado en virtud de la ...ación de valores presentada a requerimiento de la Inspección, rectificando la que presentó en cumplimiento de la O. M. de 6 de febrero de 1952, referente a la finca situada en Anibal núm. 24 señalada en el núm. 198 en el Padrón, figura con una riqueza imponible de 150 pesetas, ha tenido

un aumento de 165 pesetas en el líquido imponible, en relación con la renta declarada de 420 pesetas, debiendo satisfacer por total contribución de atrasos, y a partir del 1 ABR. 1952 hasta 31 de diciembre de 1953, las cantidades siguientes. = Años: 52-53 = Trimestres: 7 = Total Contribución Pesetas: 106.57 = Total: 106.57 = A ... de ... de 195.. = El Recaudador = N°. = Calle de ... núm. ... piso = Contrib. Urbana Ptas.

??-??-1953. Riqueza Mobiliaria.

Núm. de orden 8128 = **1953 CONTRIBUCIÓN SOBRE LAS UTILIDADES DE LA RIQUEZA MOBILIARIA = Tarifa Segunda. – Epígrafe 3º.** = Deudor. Nombre: Ramón de Sans Coret. Provincia: Barna. Municipio: Caldas de Montbuy. Calle: Torre Sayol, núm. 18 = Acreedor. Nombre: Ma. Quincoces Herrero. Provincia: Barna. Municipio: Barna. Calle: Anglí, núm. 90 = Municipio en que radica la finca hipotecada: Caldas de Montbuy = Libro (1) 72 A, Folio 207, Núm. 302 y otras Cararach y otras = LIQUIDACIÓN = He recibido de D. Ramón de Sans Coret, la cantidad líquida de mil quinientas sesenta y ocho pesetas 20... por 100 del gravamen céntimos, que adeuda a la Hacienda por dicha Contribución, con arreglo a la liquidación practicada = A deducir: 1 por 100 de al margen por utilidades a los intereses del préstamo = Premio de retención = (2) H, según resulta de ficha núm. 81382 = LÍQUIDO A PAGAR 1568'20 = En ... , a ... de ... 1953 = Periodo de tiempo a que corresponde = El Recaudador = 1952/53 = N° ... = UTILIDADES TÁRIFA 2ª. = Ptas.

(1) Del respectivo municipio. – (2) Hipotecario o personal.

Al dorso.

ADVERTENCIAS

Al Contribuyente. = *Recaudación voluntaria.* – En las capitales de zona, cuarenta días en cada trimestre. En los demás pueblos, los días señalados en los itinerarios publicados en el *Boletín Oficial* de la provincia, y los diez primeros días del tercer mes de cada trimestre en las oficinas de la capital de la zona (Art. 61 del Estatuto) = *Recaudación ejecutiva.* – Con recargo de 10 por 100 desde el día 21 al último día del tercer mes de cada trimestre. Después de esta fecha, con el 20 por 100. (Art. 75.) = A todo contribuyente o persona encargada que reclame un recibo y no le fuere entregado, deberá facilitársele por el Recaudador una papeleta haciendo constar este extremo, quedando con ello exento de recargo. (Arts. 31 y 68.)

Al Recaudador.

En todo recibo cobrado con recargo se estampará inexcusablemente la fecha y la siguiente liquidación: = Importe del recibo: 1.568.20 = Recargo 20 por 100: 313.64 = Costos: 12. = Total cobrado: 1.893.84 = Granollers a 15 de 12 de 1957. = El Recaudador = Signo Ilegible.

01-05-1954. Impuesto para la defensa contra las plagas del campo.

Impuesto para la defensa contra las plagas del campo = AÑO 1954 = N°. de orden 259 = Provincia de Barcelona = Término municipal de CALDAS DE MONTBUY = He recibido de D. Ramón de Sans la cantidad de ciento diez y nueve pesetas 20 céntimos, que le corresponden pagar por el impuesto para la defensa contra las plagas del campo, en el citado año, según el repartimiento aprobado por la administración de Hacienda y en cumplimiento del artículo 17 de la Ley de 21 de mayo de 1908 y de las Ordenes de 10 de enero de 1926. = Riqueza imponible rústica y colonia: 23.837 pesetas. = Por la cuota anual del impuesto a razón de 0'50 ptas. % de la riqueza rústica y colonia: 119.20 = ZONA N°. = Barcelona 1º. de mayo de 1954 = El Recaudador = Tampón "Jefatura Agrónomos. Barcelona". = Margen: Impuesto contra las plagas del campo – Ley 21 de mayo de 1908.

01-05-1954. Impuesto para la defensa contra las plagas del campo.

Impuesto para la defensa contra las plagas del campo = AÑO 1954 = N°. de orden 508 = Provincia de Barcelona = Término municipal de CALDAS DE

MONTBUY = He recibido de D. Ramón de Sans la cantidad de ... pesetas 65 céntimos, que le corresponden pagar por el impuesto para la defensa contra las plagas del campo, en el citado año, según el repartimiento aprobado por la administración de Hacienda y en cumplimiento del artículo 17 de la Ley de 21 de mayo de 1908 y de las Ordenes de 10 de enero de 1926. = Riqueza imponible rústica y colonia: 130 pesetas. = Por la cuota anual del impuesto a razón de 0'50 ptas. % de la riqueza rústica y colonia: 0.65 = ZONA N°. = Barcelona 1°. de mayo de 1954 = El Recaudador = Tampón "Jefatura Agrónomos. Barcelona". = Margen: Impuesto contra las plagas del campo – Ley 21 de mayo de 1908.

31-12-1954. Exacciones Municipales. Vado.

Alguien ha puesto al final del recibo 15-2-58.

AYUNTAMIENTO DE GRANOLLERS = Ejercicio 1954 = Recaudación = Expte. = N°. 12 = **Exacciones Municipales** = D. Ramón Sans Coret ha satisfecho la cantidad de **Ptas.** veinticinco acreditada por 1 vado. = Granollers 31 DIC. 1954 = El Recaudador = Tampón F. Aragonés = Ptas. 25'- = Calle Anibal n°. 24 = Tampón. "Ayuntamiento de Granollers. Recaudación".

Hay otro recibo idéntico.

31-12-1954. Exacciones Municipales. Solares sin edificar.

Alguien ha puesto en lápiz "Incautado por Contribuciones" y al final del recibo 15-2-58.

AYUNTAMIENTO DE GRANOLLERS = Ejercicio 1954 = Recaudación = N°. 13 = **Exacciones Municipales** = **Solares sin edificar** = D. Ramón Sans ha satisfecho la cantidad de **Ptas.** noventa y tres con cincuenta por **arbitrio sobre solares sin edificar** en la calle Anibal núm. 24-26. = Granollers 31 DIC. 1954 = El Recaudador = Tampón F. Aragonés = Ptas. 93'50 = Tampón. "Ayuntamiento de Granollers. Recaudación".

??-??-1954. Contribución Territorial. Riqueza Rústica.

Lleva un tampón morado: "ATRASOS", y otro con "EJECUTIVA"

CONTRIBUCIÓN TERRITORIAL 1954 = Riqueza Rústica = Primer Trimestre = Enero, Febrero y Marzo = Provincia Barcelona = Municipio Granollers = Núm. de la lista cobratoria 605 = He recibido de Ramón Sans Coret la cantidad de noventa y seis pesetas 20 céntimos, que le corresponde pagar en el citado trimestre por la contribución expresada, según se demuestra a continuación = **LÍQUIDO IMPONIBLE**: 1356 Pesetas = Por cuota para el Tesoro al ... por 100 = Recargo municipal, al ...por 100 de la cuota = Recargo provincial, al ... por 100 de la cuota = Recargo transitorio, al ...por 100 de la riqueza =Impuesto para Prevención de Paro obrero, al ...por 100 de la cuota = Recargo para el tesoro, al ...por 100 de la cuota = Contribución anual = Recargos para Seguros sociales en la agricultura, al por 100 de la riqueza = Total a pagar anualmente: 384'80 = Corresponde pagar en el trimestre: 96'20 = A ... de ... de 1954 = El Recaudador = N°. = Son 96 ptas. 20 cts. Calle ... núm. ...= Rústica Ptas.

En el dorso.

ADVERTENCIAS

Al Contribuyente. = *Recaudación voluntaria.* – En las capitales de zona, cuarenta días en cada trimestre. En los demás pueblos, los días señalados en los itinerarios publicados en el *Boletín Oficial* de la provincia, y los diez primeros días del tercer mes de cada trimestre en las oficinas de la capital de la zona (Art. 61 del Estatuto) = *Recaudación ejecutiva.* – Con recargo de 10 por 100 desde el día 21 al último día del tercer mes de cada trimestre. Después de esta fecha, con el 20 por 100. (Art. 67.) = A todo contribuyente o persona encargada que reclame un recibo y no le fuere entregado, deberá facilitársele por el Recaudador una papeleta haciendo constar este extremo, quedando con ello exento de recargo. (Arts. 31 y 68.) = *Cambios de Dominio.*

– Si el contribuyente que figura en este recibo no es el actual poseedor de las fincas a que se refiere, viene éste obligado, bajo multa equivalente a la cuota de un año, a solicitar la anotación del cambio de domicilio, salvo que el título de adquisición se haya reseñado en una oficina liquidadora del Impuesto de Derechos reales (Véase Orden ministerial de 30 de octubre de 1943.)

Al Recaudador. = En todo recibo cobrado con recargo se estampará inexcusablemente la fecha y la siguiente liquidación: = Importe del recibo: 384,80 = Recargo 20 por 100: 76,96 = Auto: 20,00 = Total cobrado: 481,76 = ... a 6 de 12 de 1957 = El Recaudador = Signo Ilegible

??-??-1954. Contribución Territorial. Riqueza Rústica.

Lleva un tampón morado: “ATRASOS”, y otro con “EJECUTIVA”

CONTRIBUCIÓN TERRITORIAL 1954 = Riqueza Rústica = Segundo Trimestre = Abril, Mayo y Junio = Provincia Barcelona = Municipio Granollers = Núm. de la lista cobratoria 605 = He recibido de Ramón Sans Coret la cantidad de noventa y seis pesetas 20 céntimos, que le corresponde pagar en el citado trimestre por la contribución expresada, según se demuestra en el recibo del primer trimestre. = A ... de ... de 1954 = El Recaudador = N°. = Son 96 ptas. 20 cts. = Calle ... núm. ... = Rústica Ptas.

En el dorso.

ADVERTENCIAS

Al Contribuyente. = *Recaudación voluntaria.* – En las capitales de zona, cuarenta días en cada trimestre. En los demás pueblos, los días señalados en los itinerarios publicados en el *Boletín Oficial* de la provincia, y los diez primeros días del tercer mes de cada trimestre en las oficinas de la capital de la zona (Art. 61 del Estatuto) = *Recaudación ejecutiva.* – Con recargo de 10 por 100 desde el día 21 al último día del tercer mes de cada trimestre. Después de esta fecha, con el 20 por 100. (Art. 67.) = A todo contribuyente o persona encargada que reclame un recibo y no le fuere entregado, deberá facilitársele por el Recaudador una papeleta haciendo constar este extremo, quedando con ello exento de recargo. (Arts. 31 y 68.)

Al Recaudador. = En todo recibo cobrado con recargo se estampará inexcusablemente la fecha y la siguiente liquidación: = Importe del recibo = Recargo ... por 100 = Total cobrado = ... a ... de ... de 195.. = El Recaudador

Hay otros dos recibos idénticos correspondientes al tercer y cuarto trimestres.

??-??-1954. Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos.

Un tampón “EJECUTIVA”

N°. 603 = **HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS de GRANOLLERS** = ... Trimestre = ... Semestre = ... Año 1954 = He recibido de Ramón de Sans Coret. = La cantidad de pesetas CUARENTA CON 70 %: 40.70 = Que le corresponde pagar en concepto de cuota para el sostenimiento de la Hermandad, de conformidad con lo acordado para la Asamblea Plenaria de la misma y la Orden de la presidencia del gobierno del 23 de Marzo de 1945. = El Recaudador.

??-??-1954. Guardería Rural.

Alguien ha añadido a pluma “José Antonio 96” y “13-11-59”

Término Municipal de Caldas de Montbuy = **Ejercicio de 1954** = Número 267 = **Anual = GUARDERÍA RURAL** = He recibido de D. Ramón de Sans Coret la cantidad de seiscientos treinta y nueve pesetas 90 céntimos, que por el concepto arriba expresado le ha correspondido en dicho año. = Caldas de Montbuy a ... de ... de 195.. = El Recaudador = Tampón: “Ayuntamiento de Caldas de Montbuy” = Son 639 ptas. 90 cénts.

??-??-1954. Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos.

N°. 287 = **HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS de CALDAS DE MONTBUY** = Anual = Año 1954 = He recibido de Ramón de Sans

Coret la cantidad de pesetas: 239.67 = doscientas treinta y nueve con 67 cénts. que el corresponde pagar en concepto de cuota para el sostenimiento de la Hermandad de conformidad con lo acordado por la Asamblea Plenaria de la misma y la Orden de la Presidencia del Gobierno del 23 de Marzo de 1945 = El Recaudador.

??-??-1954. Arbitrio Municipal sobre la Riqueza Urbana.

Hay un tampón que pone: "EJECUTIVA".

ARBITRIO MUNICIPAL SOBRE LA RIQUEZA URBANA = Provincia de Barcelona = Municipio Granollers = **Segundo semestre** del Ejercicio de 1954 = Número de la lista cobratoria 117 = He recibido de Ramón Sans Coret la cantidad de veinte y siete pesetas 09 céntimos por el arbitrio correspondiente a la Finca Urbana situada en Anibal núm. 24 a razón de 17'20 por 100 anual sobre el líquido imponible de 315 pesetas, en virtud de la autorización concedida por el Decreto de 18 de diciembre de 1953 (B. O. del 29). = ..., a ... de ... de 1954 = El Recaudador = Son 27 ptas. 09 cts.

En el dorso lleva un cajetín:

Cuota: 27.09 = Recargo: 5.41 = Reintegro: 2. = Gastos y costos: --- = Total: 34.50.

??-??-1954. Arbitrio Municipal sobre la Riqueza Rustica y Pecuaria.

Hay un tampón que pone. "EJECUTIVA"

ARBITRIO MUNICIPAL SOBRE LA RIQUEZA RÚSTICA Y PECUARIA = Provincia de Barcelona = Municipio Granollers = **Primer trimestre** del Ejercicio de 1954 = Número de la lista cobratoria 605 = He recibido de Ramón de Sans Coret la cantidad de veinte pesetas 37 céntimos por el arbitrio correspondiente, a razón del 8'96 por 100 anual sobre la riqueza imponible de 1356 pesetas, en virtud de la autorización concedida por el Decreto de 18 de diciembre de 1953 (B. O. del 29). = ..., a ... de ... de 1954 = **Son 30 ptas. 37 cts.** = Calle ... núm. ...

En el dorso un cajetín:

Cuota: 121.48 = Recargo: 24.29 = Reintegro: 10. = Gastos y Costas: --- = Total: 155.77 = 6-12-57 = Signo Ilegible.

??-??-1954. Arbitrio Municipal sobre la Riqueza Rustica y Pecuaria.

Hay un tampón que pone. "EJECUTIVA"

ARBITRIO MUNICIPAL SOBRE LA RIQUEZA RÚSTICA Y PECUARIA = Provincia de Barcelona = Municipio Granollers = **Segundo trimestre** del Ejercicio de 1954 = Número de la lista cobratoria 605 = He recibido de Ramón de Sans Coret la cantidad de veinte pesetas 37 céntimos por el arbitrio correspondiente, a razón del 8'96 por 100 anual sobre la riqueza imponible de 1356 pesetas, en virtud de la autorización concedida por el Decreto de 18 de diciembre de 1953 (B. O. del 29). = ..., a ... de ... de 1954 = **Son 30 ptas. 37 cts.** = Calle ... núm. ...

Hay dos recibos idénticos correspondientes al tercer y cuarto trimestres.

??-??-1954. Contribución territorial. Riqueza Urbana.

Alguien a lápiz ha escrito "Ojo falta el 1er. Semestre". Lleva un tampón morado: "ATRASOS", y otro con "EJECUTIVA"

CONTRIBUCIÓN TERRITORIAL 1954 = Riqueza Urbana = Registro Fiscal de Edificios y Solares = Segundo Semestre = Julio a Diciembre = Provincia Barcelona = Municipio Granollers = Finca (calle o plaza) Anibal, núm. 24 = Núm. de la lista cobratoria 117 = He recibido de Ramón Sans Coret la cantidad de treinta y nueve pesetas 55 céntimos, que le corresponde pagar en el citado semestre por la contribución expresada, según se demuestra en el recibo del primer semestre. = A ... de ... de 1954 = El Recaudador = N°. = Son 39 ptas. 55 cts. Calle ... núm. ... = Contribución Urbana.

En el dorso.

ADVERTENCIAS

Al Contribuyente. = *Recaudación voluntaria.* – En las capitales de zona, cuarenta

días en cada trimestre. En los demás pueblos, los días señalados en los itinerarios publicados en el *Boletín Oficial* de la provincia, y los diez primeros días del tercer mes de cada trimestre en las oficinas de la capital de la zona (Art. 61 del Estatuto) = *Recaudación ejecutiva*. – Con recargo de 10 por 100 desde el día 21 al último día del tercer mes de cada trimestre. Después de esta fecha, con el 20 por 100. (Art. 67.) = A todo contribuyente o persona encargada que reclame un recibo y no le fuere entregado, deberá facilitársele por el Recaudador una papeleta haciendo constar este extremo, quedando con ello exento de recargo. (Arts. 31 y 68.)

Al Recaudador. = En todo recibo cobrado con recargo se estampará inexcusablemente la fecha y la siguiente liquidación: = Importe del recibo: 39.55 = Recargo ... por 100: 7.92 = ... 4. = Total cobrado: 51.47 = ... a 6 de 12 de 1957. = El Recaudador = Signo Ilegible.

??-??-1954. Cámara Oficial Sindical Agraria de Barcelona.

CÁMARA OFICIAL SINDICAL AGRARIA DE BARCELONA = Término Municipal de Caldas de Montbuy = Núm. 275 = Año 1954 = He recibido de Ramón de Sans Coret la cantidad de pesetas ochenta y cuatro: 84. Que le corresponde pagar en concepto de cuota anual como socio de la Cámara, de conformidad con el Decreto de 28 de Abril de 1933, Orden ministerial de 22 de Mayo de 1946 y Decreto de 18 de Abril de 1947. = Barcelona, 1º. de Enero de 1954 = El Recaudador = Tampón “Cámara Oficial Sindical Agraria. Barcelona”

Dorso:

CÁMARA OFICIAL SINDICAL AGRARIA DE BARCELONA = Ronda San Pedro, 38, pral. – Teléfono 22 53 29 – Vía Layetana, 18, 1º. – Teléfonos 21 47 71 y 22 11 42. = AGRICULTOR = La Cámara te prestará ayuda y asesoramiento en cuestiones de gran interés para ti. = Crédito Agrícola = Reglamentación del Trabajo = Colonización = Maquinaria y Aperos = Seguros Sociales = Importación y Exportación = La Cámara tiene montado un Servicio de Asesoría Jurídica. = Publica un Boletín mensual, con interesante colaboración e informaciones corporativa, legislativa, de mercados y de distribución de cupos de productos intervenidos. Suscripción anual, Ptas. 50.

??-??-1954. Riqueza Mobiliaria.

Núm. de orden 7729 = **CONTRIBUCIÓN SOBRE LAS UTILIDADES DE LA RIQUEZA MOBILIARIA 1954 = Tarifa Segunda. – Epígrafe 3º.** = Deudor. Nombre: Ramón de Sans Coret. Provincia: Barna. Municipio: Caldas de Montbuy. Calle: Torre Sayol, núm. 18 = Acreedor. Nombre: Ma. Quincoces Herrero. Provincia: Barna. Municipio: Barna. Calle: Anglí, núm. 90 = Municipio en que radica la finca hipotecada: Lº. 4 y 69 de Caldas de Montbuy = Libro (1) 72-711 A Folio 207-219-110 Núm. 302-308-2250 = **LIQUIDACIÓN:** He recibido de D. Ramón de Sans Coret, la cantidad líquida de mil quinientas sesenta y ocho pesetas 20 céntimos, que adeuda a la Hacienda por dicha Contribución, con arreglo a la liquidación practicada al margen = A deducir: 1 por 100 de al margen por utilidades a los intereses del préstamo = Premio de retención = (2) H, según resulta de ficha núm. 81382 = Premio de retención = **LÍQUIDO A PAGAR 1568'20** = En ..., a ... de ... 1954 = Periodo de tiempo a que corresponde 1953/54 = El Recaudador = Nº ... = **UTILIDADES TÁRIFA 2ª.** = Ptas. = (1) Del respectivo municipio. – (2) Hipotecario o personal.

Al dorso.

ADVERTENCIAS

Al Contribuyente. = *Recaudación voluntaria*. – En las capitales de zona, cuarenta días en cada trimestre. En los demás pueblos, los días señalados en los itinerarios publicados en el *Boletín Oficial* de la provincia, y los diez primeros días del tercer mes de cada trimestre en las oficinas de la capital de la zona (Art. 61 del Estatuto) = *Recaudación ejecutiva*. – Con recargo de 10 por 100 desde el día 21 al último día del tercer mes de cada trimestre. Después de esta fecha, con el 20 por 100. (Art. 75.) = A

todo contribuyente o persona encargada que reclame un recibo y no le fuere entregado, deberá facilitársele por el Recaudador una papeleta haciendo constar este extremo, quedando con ello exento de recargo. (Arts. 31 y 68.)

Al Recaudador. = En todo recibo cobrado con recargo se estampará inexcusablemente la fecha y la siguiente liquidación: Importe del recibo: 1.568.20 = Recargo 20 por 100: 313.64 = Costos: 12. = Total cobrado: 1.893.84 = Granollers a 15 de 12 de 1957. = El Recaudador = Signo Ilegible

??-??-1954. Riqueza Mobiliaria.

Debajo del nombre del Acreedor alguien ha escrito a lápiz "Falleció – familia ????"

Núm. de orden 11787 = **CONTRIBUCIÓN SOBRE LAS UTILIDADES DE LA RIQUEZA MOBILIARIA 1954 = Tarifa Segunda. – Epígrafe 3º.** = Deudor. Nombre: Ramón de Sans Coret. Provincia: Barna. Municipio: Caldas de Montbuy. Calle: Manso Cararac, Núm. s/n = Acreedor. Nombre: Juan Torrents Alemany. Provincia: Barcelona. Municipio: Barcelona. Calle: Avd. José Antonio, núm. 288, 3º = Municipio en que radica la finca hipotecada: Lº. 4 y 69 de Caldas de Montbuy = Libro (1) ... Folio ... Núm. ... = **LIQUIDACIÓN:** He recibido de D. Juan Torrents Alemany, la cantidad líquida de setecientos doce pesetas 20 céntimos, que adeuda a la Hacienda por dicha Contribución, con arreglo a la liquidación practicada al margen por utilidades a los intereses del préstamo = A deducir: 1 por 100 de al margen por utilidades a los intereses del préstamo (2) P, según resulta de ficha núm. 86202 = Utilidad imponible ... por 100 del gravamen como cuota para el Tesoro = A deducir: 1 por 100 de Premio de retención = **LÍQUIDO A PAGAR 712'80** = En ..., a ... de ... 1954 = Periodo de tiempo a que corresponde 1953/54 = El Recaudador = Nº ... = **UTILIDADES TÁRIFA 2ª.** = Ptas. = (1) Del respectivo municipio. – (2) Hipotecario o personal.

Al dorso.

ADVERTENCIAS

Al Contribuyente. = *Recaudación voluntaria.* – En las capitales de zona, cuarenta días en cada trimestre. En los demás pueblos, los días señalados en los itinerarios publicados en el *Boletín Oficial* de la provincia, y los diez primeros días del tercer mes de cada trimestre en las oficinas de la capital de la zona (Art. 61 del Estatuto) = *Recaudación ejecutiva.* – Con recargo de 10 por 100 desde el día 21 al último día del tercer mes de cada trimestre. Después de esta fecha, con el 20 por 100. (Art. 75.) = A todo contribuyente o persona encargada que reclame un recibo y no le fuere entregado, deberá facilitársele por el Recaudador una papeleta haciendo constar este extremo, quedando con ello exento de recargo. (Arts. 31 y 68.)

Al Recaudador. = En todo recibo cobrado con recargo se estampará inexcusablemente la fecha y la siguiente liquidación: Importe del recibo: 712.80 = Recargo 20 por 100: 142.56 = Costos: 12. = Total cobrado: 867.36 = ... a 15 de 12 de 1957. = El Recaudador = Signo Ilegible

??-??-1954. Riqueza Mobiliaria.

Núm. de orden 7730 = **CONTRIBUCIÓN SOBRE LAS UTILIDADES DE LA RIQUEZA MOBILIARIA 1954 = Tarifa Segunda. – Epígrafe 3º.** = Deudor. Nombre: Ramón de Sans Coret. Provincia: Barna. Municipio: Caldas de Montbuy. Calle: Manso Cararach, núm. s/n. = Acreedor. Nombre: José Bou Brosa en nombre de Antonio Seguer. Provincia: Barcelona. Municipio: Barcelona. Calle: Rosellón, núm. 314, pral. 2º = Municipio en que radica la finca hipotecada: Libro 12 de Granollers Libro (1) 79 A, Folio 80-89, Núm. 915-919 = **LIQUIDACIÓN** = He recibido de D. Ramón de Sans Coret, la cantidad líquida de mil novecientos veintiocho pesetas 85 céntimos, que adeuda a la Hacienda por dicha Contribución, con arreglo a la liquidación practicada al margen por utilidades a los intereses del préstamo (2) H, según resulta de ficha núm. 86191 = Utilidad imponible por 100 del gravamen

como cuota para el tesoro. A deducir: 1 por 100 de Premio de retención. LÍQUIDO A PAGAR 1928'85 = En , a de 1954 = Periodo de tiempo a que corresponde 1953/54. = El Recaudador = N° = UTILIDADES TÁRIFA 2ª. = Ptas. = (1) Del respectivo municipio. – (2) Hipotecario o personal.

Al dorso.

ADVERTENCIAS

Al Contribuyente. = *Recaudación voluntaria.* – En las capitales de zona, cuarenta días en cada trimestre. En los demás pueblos, los días señalados en los itinerarios publicados en el *Boletín Oficial* de la provincia, y los diez primeros días del tercer mes de cada trimestre en las oficinas de la capital de la zona (Art. 61 del Estatuto) = *Recaudación ejecutiva.* – Con recargo de 10 por 100 desde el día 21 al último día del tercer mes de cada trimestre. Después de esta fecha, con el 20 por 100. (Art. 75.) = A todo contribuyente o persona encargada que reclame un recibo y no le fuere entregado, deberá facilitársele por el Recaudador una papeleta haciendo constar este extremo, quedando con ello exento de recargo. (Arts. 31 y 68.)

Al Recaudador. = En todo recibo cobrado con recargo se estampará inexcusablemente la fecha y la siguiente liquidación: = Importe del recibo: 1.928.85 = Recargo 20 por 100: 385.77 = Costos: 12. = Total cobrado: 2.326.62 = ... a 15 de 12 de 1957. = El Recaudador = Signo Ilegible

??-??-1954. Riqueza Mobiliaria.

Núm. de orden 11097 = **CONTRIBUCIÓN SOBRE LAS UTILIDADES DE LA RIQUEZA MOBILIARIA 1954 = Tarifa Segunda.** – **Epígrafe 3º.** = Deudor. Nombre: Ramón de Sans Coret. Provincia: Barna. Municipio: Caldas de Montbuy. Calle: Manso Cararach, núm. = Acreedor. Nombre: Juan Jaumandreu Mauri. Provincia: Barcelona. Municipio: Barcelona. Calle: Lauria, núm. 41, 3º = Municipio en que radica la finca hipotecada: Libro (1) ..., Folio ..., Núm. = LIQUIDACIÓN = He recibido de D. Juan Jaumandreu Mauri, la cantidad líquida de trescientas noventa y seis pesetas --- céntimos, que adeuda a la Hacienda por dicha Contribución, con arreglo a la liquidación practicada al margen por utilidades a los intereses del préstamo (2) P, según resulta de ficha núm. 84273 = Utilidad imponible por 100 del gravamen como cuota para el tesoro. A deducir: 1 por 100 de Premio de retención. LÍQUIDO A PAGAR 396 = En , a de 1954 = Periodo de tiempo a que corresponde 1953/54. = El Recaudador = N° = UTILIDADES TÁRIFA 2ª. = Ptas. = (1) Del respectivo municipio. – (2) Hipotecario o personal.

Al dorso.

ADVERTENCIAS

Al Contribuyente. = *recaudación voluntaria.* – En las capitales de zona, cuarenta días en cada trimestre. En los demás pueblos, los días señalados en los itinerarios publicados en el *Boletín Oficial* de la provincia, y los diez primeros días del tercer mes de cada trimestre en las oficinas de la capital de la zona (Art. 61 del Estatuto) = *Recaudación ejecutiva.* – Con recargo de 10 por 100 desde el día 21 al último día del tercer mes de cada trimestre. Después de esta fecha, con el 20 por 100. (Art. 75.) = A todo contribuyente o persona encargada que reclame un recibo y no le fuere entregado, deberá facilitársele por el Recaudador una papeleta haciendo constar este extremo, quedando con ello exento de recargo. (Arts. 31 y 68.)

Al Recaudador.

En todo recibo cobrado con recargo se estampará inexcusablemente la fecha y la siguiente liquidación: = Importe del recibo: 396.00 = Recargo 20 por 100: 79.20 = Costos: 12. = Total cobrado: 487.20 = ... a 15 de 12 de 1957. = El Recaudador = Signo Ilegible

31-12-1954. Exacciones Municipales. Solares sin edificar.

Alguien ha puesto en lápiz “Incautado por Contribuciones” y al final del recibo 15-2-

58.

AYUNTAMIENTO DE GRANOLLERS = Ejercicio 1954 = Recaudación = N°. 13
Exacciones Municipales = Solares sin edificar = D. Ramón Sans ha satisfecho la cantidad de **Ptas.** noventa y tres con cincuenta por **arbitrio sobre solares sin edificar** en la calle Anibal núm. 24-26. = Granollers 31 DIC. 1954 = El Recaudador = Tampón F. Aragonés = Ptas. 93'50 = Tampón. "Ayuntamiento de Granollers. Recaudación".

01-05-1955. Plagas del Campo.

Impuesto para la defensa contra las plagas del campo = AÑO 1955 = N°. de orden 259 = **Provincia de Barcelona = Término municipal de CALDAS DE MONTBUY** = He recibido de D. Ramón de Sans la cantidad de ciento diez y nueve pesetas 20 céntimos, que le corresponden pagar por el impuesto para la defensa contra las plagas del campo, en el citado año, según el repartimiento aprobado por la administración de Hacienda y en cumplimiento del artículo 17 de la Ley de 21 de mayo de 1908 y de las Ordenes de 10 de enero de 1926. = Riqueza imponible rústica y colonia: 23837 = Por la cuota anual del impuesto a razón de 0'50 ptas. % de la riqueza rústica y colonia: 119.20 = ZONA N°. = Barcelona 1°. de mayo de 1955 = El Recaudador = Tampón "Jefatura Agrónomos. Barcelona". = Margen: Impuesto contra las plagas del campo – Ley 21 de mayo de 1908.

30-12-1955. Exacciones Municipales, Solares sin edificar.

Alguien ha puesto en lápiz "García. Embargo de Rentas Contribuciones" y al final del recibo 15-2-58.

AYUNTAMIENTO DE GRANOLLERS = Ejercicio 1955 = Recaudación = N°. 13
Exacciones Municipales = Solares sin edificar = D. Ramón Sans Coret ha satisfecho la cantidad de **Ptas.** noventa y tres con cincuenta por **arbitrio sobre solares sin edificar** en la calle Anibal núm. 24-26. = Granollers 30 DIC. 1955 = El Recaudador = Tampón F. Aragonés = Ptas. 93'50 = Tampón: "Ayuntamiento de Granollers. Recaudación".

??-??-1955. Contribución Territorial. Riqueza Rústica.

Lleva un tampón morado: "ATRASOS", y otro con "EJECUTIVA"

CONTRIBUCIÓN TERRITORIAL 1955 = Riqueza Rústica = Primer Trimestre = Enero, Febrero y Marzo = Provincia Barcelona = Municipio Granollers = Núm. de la lista cobratoria 609 = He recibido de Ramón Sans Coret la cantidad de noventa y ocho pesetas 64 céntimos, que le corresponde pagar en el citado trimestre por la contribución expresada, según se demuestra a continuación = **LÍQUIDO IMPONIBLE**: 1356 Pesetas = Por cuota para el Tesoro al ... por 100 = Recargo transitorio, al ... por 100 de la riqueza = Impuesto para Prevención de Paro obrero, al ... por 100 de la cuota = Recargo para el tesoro, al ... por 100 de la cuota = Contribución anual = Recargos para Seguros sociales en la agricultura, al ... por 100 de la riqueza: 101'70 = Total a pagar anualmente: 394'54 = Corresponde pagar en el trimestre: 98'64 = A ... de ... de 1955 = El Recaudador = N°. = Son 98 ptas. 64 cts. Calle ... núm. ... = Rústica Ptas.

En el dorso:

ADVERTENCIAS

Al Contribuyente. = *Recaudación voluntaria.* – En las capitales de zona, cuarenta días en cada trimestre. En los demás pueblos, los días señalados en los itinerarios publicados en el *Boletín Oficial* de la provincia, y los diez primeros días del tercer mes de cada trimestre en las oficinas de la capital de la zona (Art. 61 del Estatuto) = *Recaudación ejecutiva.* – Con recargo de 10 por 100 desde el día 21 al último día del tercer mes de cada trimestre. Después de esta fecha, con el 20 por 100. (Art. 67.) = A todo contribuyente o persona encargada que reclame un recibo y no le fuere entregado, deberá facilitársele por el Recaudador una papeleta haciendo constar este

extremo, quedando con ello exento de recargo. (Arts. 31 y 68.) = *Cambios de Dominio*. – Si el contribuyente que figura en este recibo no es el actual poseedor de las fincas a que se refiere, viene éste obligado, bajo multa equivalente a la cuota de un año, a solicitar la anotación del cambio de domicilio, salvo que el título de adquisición se haya reseñado en una oficina liquidadora del Impuesto de Derechos reales (Véase Orden ministerial de 30 de octubre de 1943.)

Al Recaudador. = En todo recibo cobrado con recargo se estampará inexcusablemente la fecha y la siguiente liquidación: = Importe del recibo: 394,54 = Recargo 20 por 100: 79,90 = Auto: 20,00 = Total cobrado: 493'44 = ... a 6 de 12 de 1957 = El Recaudador = Signo Ilegible

??-??-1955. Contribución Territorial. Riqueza Rústica.

Lleva un tampón morado: “ATRASOS”, y otro con “EJECUTIVA”

CONTRIBUCIÓN TERRITORIAL 1955 = Riqueza Rústica = Segundo Trimestre = Abril, Mayo y Junio = Provincia Barcelona = Municipio Granollers = Núm. de la lista cobratoria 605 = He recibido de Ramón Sans Coret la cantidad de noventa y ocho pesetas 64 céntimos, que le corresponde pagar en el citado trimestre por la contribución expresada, según se demuestra en el recibo del primer trimestre. = A ... de ... de 1955 = El Recaudador = N°. = Son 98 ptas. 64 cts. = Calle ... núm. ... = Rústica Ptas.

En el dorso.

ADVERTENCIAS

Al Contribuyente. = *Recaudación voluntaria*. – En las capitales de zona, cuarenta días en cada trimestre. En los demás pueblos, los días señalados en los itinerarios publicados en el *Boletín Oficial* de la provincia, y los diez primeros días del tercer mes de cada trimestre en las oficinas de la capital de la zona (Art. 61 del Estatuto) = *Recaudación ejecutiva*. – Con recargo de 10 por 100 desde el día 21 al último día del tercer mes de cada trimestre. Después de esta fecha, con el 20 por 100. (Art. 67.) = A todo contribuyente o persona encargada que reclame un recibo y no le fuere entregado, deberá facilitársele por el Recaudador una papeleta haciendo constar este extremo, quedando con ello exento de recargo. (Arts. 31 y 68.) = *Cambios de Dominio*. – Si el contribuyente que figura en este recibo no es el actual poseedor de las fincas a que se refiere, viene éste obligado, bajo multa equivalente a la cuota de un año, a solicitar la anotación del cambio de domicilio, salvo que el título de adquisición se haya reseñado en una oficina liquidadora del Impuesto de Derechos reales (Véase Orden ministerial de 30 de octubre de 1943.)

Al Recaudador. = En todo recibo cobrado con recargo se estampará inexcusablemente la fecha y la siguiente liquidación: = Importe del recibo = Recargo ... por 100 = Total cobrado = ... a ... de ... de 195.. = El Recaudador

Hay otros dos recibos idénticos correspondientes al tercer y cuarto trimestres.

Hay dos recibos idénticos correspondientes al tercer y cuarto trimestre.

??-??-1955. Contribución Territorial. Riqueza Rústica.

Lleva un tampón morado: “ATRASOS”, y otro con “EJECUTIVA”

CONTRIBUCIÓN TERRITORIAL 1955 = Riqueza Rústica = Primer Trimestre = Enero, Febrero y Marzo = Provincia Barcelona = Municipio Granollers = Núm. de la lista cobratoria 428 = He recibido de Ramón Sans Coret la cantidad de dos mil treinta pesetas 69 céntimos, que le corresponde pagar en el citado trimestre por la contribución expresada, según se demuestra a continuación = LÍQUIDO IMPONIBLE: 32074 Pesetas = Por cuota para el Tesoro al ... por 100 = Recargo transitorio, al ... por 100 de la riqueza = Impuesto para Prevención de Paro obrero, al ... por 100 de la cuota = Recargo para el tesoro, al ... por 100 de la cuota = Contribución anual = Recargos para Seguros sociales en la agricultura, al ... por 100 de la riqueza: = Total a pagar anualmente: 8122'78 = Corresponde pagar en el

trimestre: 2030'69 = A ... de ... de 1955 = El Recaudador = N°. = Son 2030 ptas. 69 cts.
Calle ... núm. ... = Rústica Ptas.

En el dorso:

ADVERTENCIAS

Al Contribuyente. *Recaudación voluntaria.* – En las capitales de zona, cuarenta días en cada trimestre. En los demás pueblos, los días señalados en los itinerarios publicados en el *Boletín Oficial* de la provincia, y los diez primeros días del tercer mes de cada trimestre en las oficinas de la capital de la zona (Art. 61 del Estatuto) = *Recaudación ejecutiva.* – Con recargo de 10 por 100 desde el día 21 al último día del tercer mes de cada trimestre. Después de esta fecha, con el 20 por 100. (Art. 67.) = A todo contribuyente o persona encargada que reclame un recibo y no le fuere entregado, deberá facilitársele por el Recaudador una papeleta haciendo constar este extremo, quedando con ello exento de recargo. (Arts. 31 y 68.) = *Cambios de Dominio.* – Si el contribuyente que figura en este recibo no es el actual poseedor de las fincas a que se refiere, viene éste obligado, bajo multa equivalente a la cuota de un año, a solicitar la anotación del cambio de domicilio, salvo que el título de adquisición se haya reseñado en una oficina liquidadora del Impuesto de Derechos reales (Véase Orden ministerial de 30 de octubre de 1943.)

Al Recaudador. = En todo recibo cobrado con recargo se estampará inexcusablemente la fecha y la siguiente liquidación: = Importe del recibo: 8.122'78 = Recargo 20 por 100: 1.624'55 = ???? : 150'00 = Total cobrado: 9.897'33 = ... a 6 de 12 de 1957 = El Recaudador = Signo Ilegible

??-??-1955. Contribución Territorial. Riqueza Rústica.

Lleva un tampón morado: "ATRASOS", y otro con "EJECUTIVA"

CONTRIBUCIÓN TERRITORIAL 1955 = Riqueza Rústica = Segundo Trimestre = Abril, Mayo y Junio = Provincia Barcelona = Municipio Granollers = Núm. de la lista cobratoria 428 = He recibido de Ramón Sans Coret la cantidad de dos mil treinta pesetas 69 céntimos, que le corresponde pagar en el citado trimestre por la contribución expresada, según se demuestra en el recibo del primer trimestre. = A ... de ... de 1955 = El Recaudador = N°. = Son 2030 ptas. 64 cts. = Calle ... núm. ... = Rústica Ptas.

En el dorso.

ADVERTENCIAS

Al Contribuyente. *Recaudación voluntaria.* – En las capitales de zona, cuarenta días en cada trimestre. En los demás pueblos, los días señalados en los itinerarios publicados en el *Boletín Oficial* de la provincia, y los diez primeros días del tercer mes de cada trimestre en las oficinas de la capital de la zona (Art. 61 del Estatuto) = *Recaudación ejecutiva.* – Con recargo de 10 por 100 desde el día 21 al último día del tercer mes de cada trimestre. Después de esta fecha, con el 20 por 100. (Art. 67.) = A todo contribuyente o persona encargada que reclame un recibo y no le fuere entregado, deberá facilitársele por el Recaudador una papeleta haciendo constar este extremo, quedando con ello exento de recargo. (Arts. 31 y 68.) = *Cambios de Dominio.* – Si el contribuyente que figura en este recibo no es el actual poseedor de las fincas a que se refiere, viene éste obligado, bajo multa equivalente a la cuota de un año, a solicitar la anotación del cambio de domicilio, salvo que el título de adquisición se haya reseñado en una oficina liquidadora del Impuesto de Derechos reales (Véase Orden ministerial de 30 de octubre de 1943.)

Al Recaudador. = En todo recibo cobrado con recargo se estampará inexcusablemente la fecha y la siguiente liquidación: = Importe del recibo: = Recargo 20 por 100: = Total cobrado: = ... a ... de ... de 195.. = El Recaudador = Signo Ilegible

Hay otros dos recibos idénticos para el tercer y cuarto trimestres,

??-??-1955. Contribución Territorial, Edificios y Solares.

Lleva un tampón morado: “ATRASOS”, y otro con “EJECUTIVA”

CONTRIBUCIÓN TERRITORIAL 1955 = Riqueza Urbana = Registro Fiscal de Edificios y Solares = Primer Semestre = Enero a Junio = Provincia Barcelona = Municipio Granollers = Finca (calle o plaza) Anibal núm. 24 = Núm. de la lista cobratoria 118 = He recibido de Ramón Sans Coret la cantidad de treinta y nueve pesetas 55 céntimos, que le corresponde pagar en el citado trimestre por la contribución expresada, según se demuestra a continuación: = LÍQUIDO IMPONIBLE: 315 Pesetas = Por cuota para el Tesoro al ... por 100 = Impuesto para Prevención de Paro obrero, al ... por 100 de la cuota = Recargo para el Tesoro, al ... por 100 de la cuota = Contribución anual: 79.10 = Corresponde pagar en el semestre: 39.55 = A ... de ... de 1955 = El Recaudador = N°. = Son 39 ptas. 55 cts. Calle ... núm. ... = Urbana Ptas.

En el dorso.

ADVERTENCIAS

Al Contribuyente. = *Recaudación voluntaria.* – En las capitales de zona, cuarenta días en cada trimestre. En los demás pueblos, los días señalados en los itinerarios publicados en el *Boletín Oficial* de la provincia, y los diez primeros días del tercer mes de cada trimestre en las oficinas de la capital de la zona (Art. 61 del Estatuto) = *Recaudación ejecutiva.* – Con recargo de 10 por 100 desde el día 21 al último día del tercer mes de cada trimestre. Después de esta fecha, con el 20 por 100. (Art. 67.) = A todo contribuyente o persona encargada que reclame un recibo y no le fuere entregado, deberá facilitársele por el Recaudador una papeleta haciendo constar este extremo, quedando con ello exento de recargo. (Arts. 31 y 68.) =

Al Recaudador. = En todo recibo cobrado con recargo se estampará inexcusablemente la fecha y la siguiente liquidación: = Importe del recibo: 79,10 = Recargo 20 por 100: 15,82 = Auto: 10,00 = Total cobrado: 104,92 = ... a 6 de 12 de 1957 = El Recaudador = Signo ilegible.

??-??-1955. Contribución Territorial, Edificios y Solares.

Lleva un tampón morado: “ATRASOS”, y otro con “EJECUTIVA” y en lápiz “79’10 expediente rentas embargadas”

CONTRIBUCIÓN TERRITORIAL 1955 = Riqueza Urbana = Registro Fiscal de Edificios y Solares = Segundo Semestre = Julio a Diciembre = Provincia Barcelona = Municipio Granollers = Finca (calle o plaza) Anibal núm. 24 = Núm. de la lista cobratoria 118. = He recibido de Ramón Sans Coret la cantidad de treinta y nueve pesetas 55 céntimos, que le corresponde pagar en el citado trimestre por la contribución expresada, según se demuestra en el recibo del primer semestre. = A de de 1955 = El Recaudador = N°. = Son 39 ptas. 55 cts. = Calle núm. = Urbana Ptas.

En el dorso.

ADVERTENCIAS

Al Contribuyente. = *Recaudación voluntaria.* – En las capitales de zona, cuarenta días en cada trimestre. En los demás pueblos, los días señalados en los itinerarios publicados en el *Boletín Oficial* de la provincia, y los diez primeros días del tercer mes de cada trimestre en las oficinas de la capital de la zona (Art. 61 del Estatuto) = *Recaudación ejecutiva.* – Con recargo de 10 por 100 desde el día 21 al último día del tercer mes de cada trimestre. Después de esta fecha, con el 20 por 100. (Art. 67.) = A todo contribuyente o persona encargada que reclame un recibo y no le fuere entregado, deberá facilitársele por el Recaudador una papeleta haciendo constar este extremo, quedando con ello exento de recargo. (Arts. 31 y 68.)

Al Recaudador. = En todo recibo cobrado con recargo se estampará inexcusablemente la fecha y la siguiente liquidación: = Importe del recibo = Recargo ... por 100 = Total cobrado = ... a ... de ... de 195.. = El Recaudador

??-??-1955. Contribución Territorial. Riqueza Rústica.

Lleva un tampón morado: "ATRASOS", y otro con "EJECUTIVA"

CONTRIBUCIÓN TERRITORIAL 1955 = Riqueza Rústica = Segundo Trimestre = Abril, Mayo y Junio = Provincia Barcelona = Municipio Granollers = Núm. de la lista cobratoria 609 = He recibido de Ramón Sans Coret la cantidad de noventa y ocho pesetas 64 céntimos, que le corresponde pagar en el citado trimestre por la contribución expresada, según se demuestra en el recibo del primer trimestre. = A ... de ... de 1955 = El Recaudador = N°. = Son 98 ptas. 64 cts. Calle ... núm. ... = Rústica Ptas.

En el dorso.

ADVERTENCIAS

Al Contribuyente. = *Recaudación voluntaria.* – En las capitales de zona, cuarenta días en cada trimestre. En los demás pueblos, los días señalados en los itinerarios publicados en el *Boletín Oficial* de la provincia, y los diez primeros días del tercer mes de cada trimestre en las oficinas de la capital de la zona (Art. 61 del Estatuto) = *Recaudación ejecutiva.* – Con recargo de 10 por 100 desde el día 21 al último día del tercer mes de cada trimestre. Después de esta fecha, con el 20 por 100. (Art. 67.) = A todo contribuyente o persona encargada que reclame un recibo y no le fuere entregado, deberá facilitársele por el Recaudador una papeleta haciendo constar este extremo, quedando con ello exento de recargo. (Arts. 31 y 68.)

Al Recaudador. = En todo recibo cobrado con recargo se estampará inexcusablemente la fecha y la siguiente liquidación: = Importe del recibo = Recargo ... por 100 = Total cobrado = ... a ... de ... de 195.. = El Recaudador.

??-??-1955. Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos.

N°. 609 = **HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS de GRANOLLERS** = ... Trimestre = ... Semestre = ... Año 1954 = He recibido de Ramón de Sans Coret. = La cantidad de pesetas CUARENTA CON 70 %: 40.70 = Que le corresponde pagar en concepto de cuota para el sostenimiento de la Hermandad, de conformidad con lo acordado para la Asamblea Plenaria de la misma y la Orden de la presidencia del gobierno del 23 de Marzo de 1945. = El Recaudador.

??-??-1955. Arbitrio Municipal sobre la Riqueza Rustica y Pecuaria.

Hay un tampón que pone. "EJECUTIVA"

ARBITRIO MUNICIPAL SOBRE LA RIQUEZA RÚSTICA Y PECUARIA = Provincia de Barcelona = Municipio Granollers = **Primer semestre** del Ejercicio de 1955 = Número de la lista cobratoria 118 = He recibido de Ramón de Sans Coret la cantidad de veinte y siete pesetas 09 céntimos por el arbitrio correspondiente a la Finca Urbana situada en Anibal núm. 24 a razón de 17'20 por 100 anual sobre la riqueza imponible de 315 pesetas, en virtud de la autorización concedida por el Decreto de 18 de diciembre de 1953 (B. O. del 29). = ..., a ... de ... de 1954 = **Son 27 ptas. 09 cts.** = Calle ... núm. ...

En el dorso un cajetín:

Cuota: 54.06 = Recargo: 10.81 = Reintegro: 4. = Gastos y Costas: --- = Total: 68.87

??-??-1955. Arbitrio Municipal sobre la Riqueza Rustica y Pecuaria.

Hay un tampón que pone. "EJECUTIVA"

ARBITRIO MUNICIPAL SOBRE LA RIQUEZA RÚSTICA Y PECUARIA = Provincia de Barcelona = Municipio Granollers = **Segundo trimestre** del Ejercicio de 1954 = Número de la lista cobratoria 118 = He recibido de Ramón de Sans Coret la cantidad de veinte y siete pesetas 09 céntimos por el arbitrio correspondiente a la Finca Urbana en Anibal núm. 24 a razón del 17'20 por 100 anual sobre la riqueza imponible de 315 pesetas, en virtud de la autorización concedida por el Decreto de 18 de diciembre de 1953 (B. O. del 29). = ..., a ... de ... de 1955 = **Son 27 ptas. 09 cts.** = Calle ... núm. ...

??-??-1955. Arbitrio Municipal sobre la Riqueza Rústica y Pecuaria.

Hay un tampón que pone. "EJECUTIVA"

ARBITRIO MUNICIPAL SOBRE LA RIQUEZA RÚSTICA Y PECUARIA = Provincia de Barcelona = Municipio Granollers = **Primer trimestre** del Ejercicio de 1955 = Número de la lista cobratoria 609 = He recibido de Ramón de Sans Coret la cantidad de treinta pesetas 39 céntimos por el arbitrio correspondiente, a razón del 8'96 por 100 anual sobre la riqueza imponible de 1356 pesetas, en virtud de la autorización concedida por el Decreto de 18 de diciembre de 1953 (B. O. del 29). = ..., a ... de ... de 1955 = **Son 30 ptas. 39 cts.** = Calle ... núm. ...

En el dorso un cajetín: = Cuota: 121.56 = Recargo: 24.31 = Reintegro 10. = Gastos y Costas = Total: 155.87 = 6-12-57 = Signo Ilegible.

??-??-1955. Arbitrio Municipal sobre la Riqueza Rústica y Pecuaria.

Hay un tampón que pone. "EJECUTIVA"

ARBITRIO MUNICIPAL SOBRE LA RIQUEZA RÚSTICA Y PECUARIA = Provincia de Barcelona = Municipio Granollers = **Segundo trimestre** del Ejercicio de 1955 = Número de la lista cobratoria 609 = He recibido de Ramón de Sans Coret la cantidad de treinta pesetas 39 céntimos por el arbitrio correspondiente, a razón del 8'96 por 100 anual sobre la riqueza imponible de 1356 pesetas, en virtud de la autorización concedida por el Decreto de 18 de diciembre de 1953 (B. O. del 29). = ..., a ... de ... de 1955 = **Son 30 ptas. 39 cts.** = Calle ... núm. ...

Hay otros dos iguales para el tercer y cuarto trimestre.

??-??-1955. Arbitrio Municipal sobre la Riqueza Rústica y Pecuaria.

Hay un tampón que pone. "EJECUTIVA"

ARBITRIO MUNICIPAL SOBRE LA RIQUEZA RÚSTICA Y PECUARIA = Provincia de Barcelona = Municipio Caldas de Montbuy = **Primer trimestre** del Ejercicio de 1955 = Número de la lista cobratoria 428 = He recibido de Ramón Sans Coret la cantidad de seiscientos cuarenta y una pesetas 48 céntimos por el arbitrio correspondiente, a razón del 8 por 100 anual sobre la riqueza imponible de 32074 pesetas, en virtud de la autorización concedida por el Decreto de 18 de diciembre de 1953 (B. O. del 29). = ..., a ... de ... de 1955 = **Son 641 ptas. 48 cts.** = Calle ... núm. ...

...
En el dorso un cajetín: = Cuota: 2.565.92 = Recargo: 513.18 = Gastos: 50.00 = Costas = Total: 3.129.10 = 6-12-57 = Signo Ilegible.

??-??-1955. Arbitrio Municipal sobre la Riqueza Rústica y Pecuaria.

Hay un tampón que pone. "EJECUTIVA"

ARBITRIO MUNICIPAL SOBRE LA RIQUEZA RÚSTICA Y PECUARIA = Provincia de Barcelona = Municipio Caldas de Montbuy = **Segundo trimestre** del Ejercicio de 1955 = Número de la lista cobratoria 428 = He recibido de Ramón Sans Coret la cantidad de seiscientos cuarenta y una pesetas 48 céntimos por el arbitrio correspondiente, a razón del 8 por 100 anual sobre la riqueza imponible de 32074 pesetas, en virtud de la autorización concedida por el Decreto de 18 de diciembre de 1953 (B. O. del 29). = ..., a ... de ... de 1955 = **Son 641 ptas. 48 cts.** = Calle ... núm. ...

...
Hay dos recibos idénticos correspondientes al tercer y cuarto trimestre.

??-??-1955. Guardería Rural.

Alguien ha añadido a pluma "13-11-59"

Término Municipal de Caldas de Montbuy = **Ejercicio de 1955** = Número 425 = **Anual** = **GUARDERÍA RURAL** = He recibido de D. Ramón de Sans Coret la cantidad de setecientos siete pesetas 55 céntimos, que por el concepto arriba expresado le ha correspondido en dicho año. = Caldas de Montbuy a ... de ... de 195.. = El Recaudador = Tampón: "Ayuntamiento de Caldas de Montbuy" = Son 707 ptas. 55 céntos.

??-??-1955. Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos.

Un tampón. "ATRASOS"

Nº. 425 = **HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS de CALDAS DE MONTBUY** = 1er. Semestre = Año 1955 = He recibido de Ramón Sans Coret la cantidad de pesetas: 160.37 = ciento sesenta con 37 cénts. que el corresponde pagar en concepto de cuota para el sostenimiento de la Hermandad de conformidad con lo acordado por la Asamblea Plenaria de la misma y la Orden de la Presidencia del Gobierno del 23 de Marzo de 1945 = El Recaudador.

Otro recibo idéntico del segundo semestre.

??-??-1955. Cámara Oficial Sindical Agraria de Barcelona.

CÁMARA OFICIAL SINDICAL AGRARIA DE BARCELONA = Término Municipal de Caldas de Montbuy = Núm. 425 = Año 1955 = He recibido de Ramón de Sans Coret = la cantidad de pesetas ciento cuarenta 45 %: 140.45. Que le corresponde pagar en concepto de cuota anual como socio de la Cámara, de conformidad con el Decreto de 28 de Abril de 1933, Orden ministerial de 22 de Mayo de 1946 y Decreto de 18 de Abril de 1947. = Barcelona, 1º. de Enero de 1955 = El Recaudador = Un tampón "Cámara Oficial Sindical Agraria. Barcelona"

Dorso:

CÁMARA OFICIAL SINDICAL AGRARIA DE BARCELONA = Ronda San Pedro, 38, pral. – Teléfono 22 53 29 – Vía Layetana, 18, 1º. – Teléfonos 21 47 71 y 22 11 42.

AGRICULTOR = La Cámara te prestará ayuda y asesoramiento en cuestiones de gran interés para ti. = Crédito Agrícola = Reglamentación del Trabajo = Colonización = Maquinaria y Aperos = Seguros Sociales = Importación y Exportación = La Cámara tiene montado un Servicio de Asesoría Jurídica. = Publica un Boletín mensual, con interesante colaboración e informaciones corporativa, legislativa, de mercados y de distribución de cupos de productos intervenidos. Suscripción anual, Ptas. 50.

??-??-1955. Riqueza Mobiliaria.

Núm. de orden 7688 = **CONTRIBUCIÓN SOBRE LAS UTILIDADES DE LA RIQUEZA MOBILIARIA 1955 = Tarifa Segunda. – Epígrafe 3º.** = Deudor. Nombre: Ramón de Sans Coret. Provincia: Barna. Municipio: Caldas de Montbuy. Calle: Torre Sayol, núm. 18 = Acreedor. Nombre: Ma. Quincoces Herrero. Provincia: Barna. Municipio: Barna. Calle: Anglí, núm. 90 = Municipio en que radica la finca hipotecada: Caldas de Montbuy = Libro (1) 72 = Folio 207 = Núm. 302 Cararach y Colomer = **LIQUIDACIÓN:** He recibido de D. Ramón de Sans Coret, la cantidad líquida de mil quinientas sesenta y ocho pesetas 20 céntimos, que adeuda a la Hacienda por dicha Contribución, con arreglo a la liquidación practicada al margen por utilidades a los intereses del préstamo = (2) H, según resulta de ficha núm. 81382 = Utilidad imponible ... por 100 del gravamen como cuota para el Tesoro = A deducir: 1 por 100 de Premio de retención = **LÍQUIDO A PAGAR 1568'20** = En ..., a ... de ... 1955 = Periodo de tiempo a que corresponde 1954/55 = El Recaudador = Nº ... = **UTILIDADES TÁRIFA 2ª.** = Ptas. = (1) Del respectivo municipio. – (2) Hipotecario o personal.

Al dorso.

ADVERTENCIAS

Al Contribuyente. = *Recaudación voluntaria.* – En las capitales de zona, cuarenta días en cada trimestre. En los demás pueblos, los días señalados en los itinerarios publicados en el *Boletín Oficial* de la provincia, y los diez primeros días del tercer mes de cada trimestre en las oficinas de la capital de la zona (Art. 61 del Estatuto) = *Recaudación ejecutiva.* – Con recargo de 10 por 100 desde el día 21 al último día del tercer mes de cada trimestre. Después de esta fecha, con el 20 por 100. (Art. 75.) = A todo contribuyente o persona encargada que reclame un recibo y no le fuere entregado, deberá facilitársele por el Recaudador una papeleta haciendo constar este

extremo, quedando con ello exento de recargo. (Arts. 31 y 68.)

Al Recaudador. = En todo recibo cobrado con recargo se estampará inexcusablemente la fecha y la siguiente liquidación: = Importe del recibo: 1.568.20 = Recargo 20 por 100: 313.64 = Costos: 12. = Total cobrado: 1.893.84 = Granollers a 15 de 12 de 1957. = El Recaudador = Signo Ilegible

??-??-1955. Riqueza Mobiliaria.

Debajo del nombre del Acreedor alguien ha escrito a lápiz "Fallecido"

Núm. de orden 12041 = **CONTRIBUCIÓN SOBRE LAS UTILIDADES DE LA RIQUEZA MOBILIARIA 1955 = Tarifa Segunda. – Epígrafe 3º.** = Deudor. Nombre: Ramón de Sans Coret. Provincia: Barna. Municipio: Caldas de Montbuy. Calle: Manso Cararac, Núm. s/n = Acreedor. Nombre: Juan Torrents Alemany. Provincia: Barcelona. Municipio: Barcelona. Calle: Avd. José Antonio, núm. 288, 3º = Municipio en que radica la finca hipotecada: Lº. 4 y 69 de Caldas de Montbuy = Libro (1) ... Folio ... Núm. ... = LIQUIDACIÓN: He recibido de D. Juan Torrents Alemany, la cantidad líquida de setecientos doce pesetas 20 céntimos, que adeuda a la Hacienda por dicha Contribución, con arreglo a la liquidación practicada al margen por utilidades a los intereses del préstamo = A deducir: 1 por 100 de al margen por utilidades a los intereses del préstamo (2) P, según resulta de ficha núm. 86202 = Utilidad imponible ... por 100 del gravamen como cuota para el Tesoro = A deducir: 1 por 100 de Premio de retención = LÍQUIDO A PAGAR 712'80 = En ..., a ... de ... 1955 = Periodo de tiempo a que corresponde 1954/55 = El Recaudador = Nº ... = UTILIDADES TÁRIFA 2ª. = Ptas. = (1) Del respectivo municipio. – (2) Hipotecario o personal.

Al dorso.

Al Contribuyente. = *Recaudación voluntaria.* – En las capitales de zona, cuarenta días en cada trimestre. En los demás pueblos, los días señalados en los itinerarios publicados en el *Boletín Oficial* de la provincia, y los diez primeros días del tercer mes de cada trimestre en las oficinas de la capital de la zona (Art. 61 del Estatuto) = *Recaudación ejecutiva.* – Con recargo de 10 por 100 desde el día 21 al último día del tercer mes de cada trimestre. Después de esta fecha, con el 20 por 100. (Art. 75.) = A todo contribuyente o persona encargada que reclame un recibo y no le fuere entregado, deberá facilitársele por el Recaudador una papeleta haciendo constar este extremo, quedando con ello exento de recargo. (Arts. 31 y 68.)

Al Recaudador. = En todo recibo cobrado con recargo se estampará inexcusablemente la fecha y la siguiente liquidación: = Importe del recibo: 712.80 = Recargo 20 por 100: 142.56 = Costos: 12. = Total cobrado: 867.36 = ... a 15 de 12 de 1957. = El Recaudador = Signo Ilegible

??-??-1955. Riqueza Mobiliaria.

Núm. de orden 7689 = **CONTRIBUCIÓN SOBRE LAS UTILIDADES DE LA RIQUEZA MOBILIARIA 1955= Tarifa Segunda. – Epígrafe 3º.** = Deudor. Nombre: Ramón de Sans Coret. Provincia: Barna. Municipio: Caldas de Montbuy. Calle: Manso Cararach, núm. s/n. = Acreedor. Nombre: José Bou Brosa. Provincia: Barcelona. Municipio: Barcelona. Calle: Rosellón, núm. 314, pral. 2º = Municipio en que radica la finca hipotecada: Libro 12 de Granollers = Libro (1) 79 A, Folio 80, Núm. 915 = LIQUIDACIÓN = He recibido de D. Ramón de Sans Coret, la cantidad líquida de mil novecientos veintiocho pesetas 85 céntimos, que adeuda a la Hacienda por dicha Contribución, con arreglo a la liquidación practicada al margen por utilidades a los intereses del préstamo (2) H, según resulta de ficha núm. 86191 = Utilidad imponible ... por 100 del gravamen como cuota para el tesoro. A deducir: 1 por 100 de Premio de retención. LÍQUIDO A PAGAR 1928'85 = En ..., a ... de ... 1955 = Periodo de tiempo a que corresponde 1954/55. = El Recaudador = Nº =

UTILIDADES TÁRIFA 2ª. = Ptas. = (1) Del respectivo municipio. – (2) Hipotecario o personal.

Al dorso.

ADVERTENCIAS

Al Contribuyente. = *Recaudación voluntaria.* – En las capitales de zona, cuarenta días en cada trimestre. En los demás pueblos, los días señalados en los itinerarios publicados en el *Boletín Oficial* de la provincia, y los diez primeros días del tercer mes de cada trimestre en las oficinas de la capital de la zona (Art. 61 del Estatuto) = *Recaudación ejecutiva.* – Con recargo de 10 por 100 desde el día 21 al último día del tercer mes de cada trimestre. Después de esta fecha, con el 20 por 100. (Art. 75.) = A todo contribuyente o persona encargada que reclame un recibo y no le fuere entregado, deberá facilitársele por el Recaudador una papeleta haciendo constar este extremo, quedando con ello exento de recargo. (Arts. 31 y 68.)

Al Recaudador. = En todo recibo cobrado con recargo se estampará inexcusablemente la fecha y la siguiente liquidación: = Importe del recibo: 1.928.85 = Recargo 20 por 100: 385.77 = Costos: 12. = Total cobrado: 2.326.62 = ... a 15 de 12 de 1957. = El Recaudador = Signo Ilegible

??-??-1955. Riqueza Mobiliaria.

Núm. de orden 11328 = **CONTRIBUCIÓN SOBRE LAS UTILIDADES DE LA RIQUEZA MOBILIARIA 1955 = Tarifa Segunda. – Epígrafe 3º.** = Deudor. Nombre: Ramón de Sans Coret. Provincia: Barna. Municipio: Caldas de Montbuy. Calle: Manso Cararach, núm. 5 = Acreedor. Nombre: Juan Jaumandreu Mauri. Provincia: Barcelona. Municipio: Barcelona. Calle: Lauria, núm. 41, 3º = Municipio en que radica la finca hipotecada: Libro (1) ..., Folio ..., Núm. ... = LIQUIDACIÓN = He recibido de D. Juan Jaumandreu Mauri, la cantidad líquida de trescientas noventa y seis pesetas ... céntimos, que adeuda a la Hacienda por dicha Contribución, con arreglo a la liquidación practicada al margen por utilidades a los intereses del préstamo (2) P, según resulta de ficha núm. 84273 = Utilidad imponible ... por 100 del gravamen como cuota para el tesoro. A deducir: 1 por 100 de Premio de retención. LÍQUIDO A PAGAR 396 = En ..., a ... de ... 1955 = Periodo de tiempo a que corresponde 1954/55. = El Recaudador = N° ... = UTILIDADES TÁRIFA 2ª. = Ptas. = (1) Del respectivo municipio. – (2) Hipotecario o personal.

Al dorso.

ADVERTENCIAS

Al Contribuyente. = *Recaudación voluntaria.* – En las capitales de zona, cuarenta días en cada trimestre. En los demás pueblos, los días señalados en los itinerarios publicados en el *Boletín Oficial* de la provincia, y los diez primeros días del tercer mes de cada trimestre en las oficinas de la capital de la zona (Art. 61 del Estatuto) = *Recaudación ejecutiva.* – Con recargo de 10 por 100 desde el día 21 al último día del tercer mes de cada trimestre. Después de esta fecha, con el 20 por 100. (Art. 75.) = A todo contribuyente o persona encargada que reclame un recibo y no le fuere entregado, deberá facilitársele por el Recaudador una papeleta haciendo constar este extremo, quedando con ello exento de recargo. (Arts. 31 y 68.)

Al Recaudador. = En todo recibo cobrado con recargo se estampará inexcusablemente la fecha y la siguiente liquidación: = Importe del recibo: 396.00 = Recargo 20 por 100: 79.20 = Costos: 12. = Total cobrado: 487.20 = ... a 15 de 12 de 1957. = El Recaudador = Signo Ilegible.

01-05-1956. Plagas del Campo.

Impuesto para la defensa contra las plagas del campo = AÑO 1956 = N°. de orden 477 = **Provincia de Barcelona = Término municipal de GRANOLLERS** = He recibido de D. Ramón Sans la cantidad de doce pesetas 25 céntimos, que le corresponden pagar por el impuesto para la defensa contra las plagas del campo, en el

citado año, según el repartimiento aprobado por la administración de Hacienda y en cumplimiento del artículo 17 de la Ley de 21 de mayo de 1908 y de las Ordenes de 10 de enero de 1926. = Riqueza imponible rústica y colonia: 2443 Pesetas = Por la cuota anual del impuesto a razón de 0'50 ptas. % de la riqueza rústica y colonia: 12.25 = ZONA N°. = Barcelona 1°. de mayo de 1956 = El Recaudador = Tampón "Jefatura Agrónomos. Barcelona". = Margen: Impuesto contra las plagas del campo – Ley 21 de mayo de 1908.

01-05-1956. Plagas del Campo.

Impuesto para la defensa contra las plagas del campo = AÑO 1956 = N°. de orden 424 = Provincia de Barcelona = Término municipal de CALDAS DE MONTBUY = He recibido de D. Ramón Sans Coret la cantidad de ciento sesenta y cuatro pesetas 35 céntimos, que le corresponden pagar por el impuesto para la defensa contra las plagas del campo, en el citado año, según el repartimiento aprobado por la administración de Hacienda y en cumplimiento del artículo 17 de la Ley de 21 de mayo de 1908 y de las Ordenes de 10 de enero de 1926. = Riqueza imponible rústica y colonia: 32.862 Pesetas = Por la cuota anual del impuesto a razón de 0'50 ptas. % de la riqueza rústica y colonia: 164.35 = ZONA N°. = Barcelona 1°. de mayo de 1956 = El Recaudador = Tampón "Jefatura Agrónomos. Barcelona". = Margen: Impuesto contra las plagas del campo – Ley 21 de mayo de 1908.

15-05-1956. Solares sin edificar.

Alguien ha puesto en lápiz "10-7-56. Embargo de Rentas Contribuciones" y al final del recibo 15-2-58.

AYUNTAMIENTO DE GRANOLLERS = Ejercicio 1956 = Recaudación = N°. 13 = Exacciones Municipales = Solares sin edificar = D. Ramón Sans Coret ha satisfecho la cantidad de **Ptas.** noventa y tres con cincuenta por **arbitrio sobre solares sin edificar** en la calle Anibal núm. 24-26. = Granollers 15 MAY. 1955 = El Recaudador = Tampón F. Aragonés = Ptas. 93'50 = Tampón. "Ayuntamiento de Granollers. Recaudación".

En el dorso está escrito 9 recibos y un cajetín = Cuota: 801.35 = Recargo 20 %: 160.27 = Reintegro: 65. = Gastos y Costos = Total: 1026.62 = Granollers 15-02-58 = Signo ilegible.

??-??-1956. Riqueza Rústica.

Lleva un tampón morado: "ATRASOS", y otro con "EJECUTIVA"

CONTRIBUCIÓN TERRITORIAL 1956 = Riqueza Rústica = Primer Trimestre = Enero, Febrero y Marzo = Provincia Barcelona = Municipio Granollers = Núm. de la lista cobratoria 477 = He recibido de Ramón Sans Coret la cantidad de ciento setenta y cuatro pesetas 87 céntimos, que le corresponde pagar en el citado trimestre por la contribución expresada, según se demuestra a continuación: = **LÍQUIDO IMPONIBLE**: 2.443 Pesetas = Por cuota para el Tesoro al ... por 100 = Impuesto para Prevención de Paro obrero, al ... por 100 de la cuota = Recargo para el Tesoro, al ... por 100 de la cuota = Contribución anual = Recargos para Seguros sociales en la agricultura, al por 100 de la riqueza = Total a pagar anualmente: 699'31 = Corresponde pagar en el trimestre: 174'87 = A ... de ... de 1956 = El Recaudador = N°. = Son 174 ptas. 87 cts. = Calle ... núm. ... = Rústica Ptas.

En el dorso.

ADVERTENCIAS

Al Contribuyente. = *Recaudación voluntaria.* – En las capitales de zona, cuarenta días en cada trimestre. En los demás pueblos, los días señalados en los itinerarios publicados en el *Boletín Oficial* de la provincia, y los diez primeros días del tercer mes de cada trimestre en las oficinas de la capital de la zona (Art. 61 del Estatuto) = *Recaudación ejecutiva.* – Con recargo de 10 por 100 desde el día 21 al último día del tercer mes de cada trimestre. Después de esta fecha, con el 20 por 100. (Art. 67.) = A

todo contribuyente o persona encargada que reclame un recibo y no le fuere entregado, deberá facilitársele por el Recaudador una papeleta haciendo constar este extremo, quedando con ello exento de recargo. (Arts. 31 y 68.) = *Cambios de Dominio*. – Si el contribuyente que figura en este recibo no es el actual poseedor de las fincas a que se refiere, viene éste obligado, bajo multa equivalente a la cuota de un año, a solicitar la anotación del cambio de domicilio, salvo que el título de adquisición se haya reseñado en una oficina liquidadora del Impuesto de Derechos reales (Véase Orden ministerial de 30 de octubre de 1943.)

Al Recaudador. = En todo recibo cobrado con recargo se estampará inexcusablemente la fecha y la siguiente liquidación: = Importe del recibo: 699,48 = Recargo 20 por 100: 138'89 = ????: 30,00 = Total cobrado: 868'37 = ... a 6 de 12 de 1957 = El Recaudador = Signo Ilegible

??-??-1956. Riqueza Rústica.

Lleva un tampón morado: “ATRASOS”, y otro con “EJECUTIVA”

CONTRIBUCIÓN TERRITORIAL 1956 = Riqueza Rústica = Segundo Trimestre = Abril, Mayo y Junio = Provincia Barcelona = Municipio Granollers = Núm. de la lista cobratoria 477 = He recibido de Ramón Sans Coret la cantidad de ciento setenta y cuatro pesetas 87 céntimos, que le corresponde pagar en el citado trimestre por la contribución expresada, según se demuestra en el recibo del primer trimestre. = A ... de ... de 1956 = El Recaudador = N°. = Son 174 ptas. 87 cts. = Calle ... núm. ... = Rústica Ptas.

En el dorso.

ADVERTENCIAS

Al Contribuyente. = *Recaudación voluntaria*. – En las capitales de zona, cuarenta días en cada trimestre. En los demás pueblos, los días señalados en los itinerarios publicados en el *Boletín Oficial* de la provincia, y los diez primeros días del tercer mes de cada trimestre en las oficinas de la capital de la zona (Art. 61 del Estatuto) = *Recaudación ejecutiva*. – Con recargo de 10 por 100 desde el día 21 al último día del tercer mes de cada trimestre. Después de esta fecha, con el 20 por 100. (Art. 67.) = A todo contribuyente o persona encargada que reclame un recibo y no le fuere entregado, deberá facilitársele por el Recaudador una papeleta haciendo constar este extremo, quedando con ello exento de recargo. (Arts. 31 y 68.)

Al Recaudador. = En todo recibo cobrado con recargo se estampará inexcusablemente la fecha y la siguiente liquidación: Importe del recibo: = Recargo ... por 100: = Total cobrado = ... a ... de ... de 1956. = El Recaudador

Hay otros dos recibos idénticos correspondientes al tercer y cuarto trimestres.

??-??-1956. Riqueza Rústica.

Lleva un tampón morado: “ATRASOS”, y otro con “EJECUTIVA”

CONTRIBUCIÓN TERRITORIAL 1956 = Riqueza Rústica = Primer Trimestre = Enero, Febrero y Marzo = Provincia Barcelona = Municipio Caldas de Montbuy = Núm. de la lista cobratoria 424 = He recibido de Ramón Sans Coret la cantidad de dos mil trescientas cincuenta y una pesetas 70 céntimos, que le corresponde pagar en el citado trimestre por la contribución expresada, según se demuestra a continuación: = LÍQUIDO IMPONIBLE: 32962 Pesetas = Por cuota para el Tesoro al ... por 100 = Impuesto para Prevención de Paro obrero, al ... por 100 de la cuota = Recargo para el Tesoro, al ... por 100 de la cuota = Contribución anual = Recargos para Seguros sociales en la agricultura, al por 100 de la riqueza = Total a pagar anualmente: 9406'79 = Corresponde pagar en el trimestre: 2351'70 = A ... de ... de 1956 = El Recaudador = N°. = Son 2351 ptas. 70 cts. Calle ... núm. ... = Rústica Ptas.

En el dorso.

ADVERTENCIAS

Al Contribuyente. = *Recaudación voluntaria*. – En las capitales de zona, cuarenta días en cada trimestre. En los demás pueblos, los días señalados en los itinerarios publicados en el *Boletín Oficial* de la provincia, y los diez primeros días del tercer mes de cada trimestre en las oficinas de la capital de la zona (Art. 61 del Estatuto) = *Recaudación ejecutiva*. – Con recargo de 10 por 100 desde el día 21 al último día del tercer mes de cada trimestre. Después de esta fecha, con el 20 por 100. (Art. 67.) = A todo contribuyente o persona encargada que reclame un recibo y no le fuere entregado, deberá facilitársele por el Recaudador una papeleta haciendo constar este extremo, quedando con ello exento de recargo. (Arts. 31 y 68.) = *Cambios de Dominio*. – Si el contribuyente que figura en este recibo no es el actual poseedor de las fincas a que se refiere, viene éste obligado, bajo multa equivalente a la cuota de un año, a solicitar la anotación del cambio de domicilio, salvo que el título de adquisición se haya reseñado en una oficina liquidadora del Impuesto de Derechos reales (Véase Orden ministerial de 30 de octubre de 1943.)

Al Recaudador. = En todo recibo cobrado con recargo se estampará inexcusablemente la fecha y la siguiente liquidación: = Importe del recibo: 9.406'80 = Recargo 20 por 100: 1.881'36 = ????: 150'00 = Total cobrado: 11.438'16 = ... a 6 de 12 de 1957 = El Recaudador = Signo Ilegible

??-??-1956. Riqueza Rústica.

Lleva un tampón morado: “ATRASOS”, y otro con “EJECUTIVA”

CONTRIBUCIÓN TERRITORIAL 1956 = Riqueza Rústica = Segundo Trimestre = Abril, Mayo y Junio = Provincia Barcelona = Municipio Caldas de Montbuy = Núm. de la lista cobratoria 424 = He recibido de Ramón Sans Coret la cantidad de dos mil trescientas cincuenta y una pesetas 70 céntimos, que le corresponde pagar en el citado trimestre por la contribución expresada, según se demuestra en el recibo del primer trimestre. = A ... de ... de 1956 = El Recaudador = N°. = Son 2.351 ptas. 70 cts. = Calle ... núm. ... = Rústica Ptas.

En el dorso.

ADVERTENCIAS

Al Contribuyente. = *Recaudación voluntaria*. – En las capitales de zona, cuarenta días en cada trimestre. En los demás pueblos, los días señalados en los itinerarios publicados en el *Boletín Oficial* de la provincia, y los diez primeros días del tercer mes de cada trimestre en las oficinas de la capital de la zona (Art. 61 del Estatuto) = *Recaudación ejecutiva*. – Con recargo de 10 por 100 desde el día 21 al último día del tercer mes de cada trimestre. Después de esta fecha, con el 20 por 100. (Art. 67.) = A todo contribuyente o persona encargada que reclame un recibo y no le fuere entregado, deberá facilitársele por el Recaudador una papeleta haciendo constar este extremo, quedando con ello exento de recargo. (Arts. 31 y 68.)

Al Recaudador. = En todo recibo cobrado con recargo se estampará inexcusablemente la fecha y la siguiente liquidación: = Importe del recibo = Recargo ... por 100 = Total cobrado = ... a ... de ... de 195.. = El Recaudador

Hay otros dos idénticos del tercer y cuarto trimestres.

??-??-1956. Edificios y Solares.

Lleva un tampón morado: “ATRASOS”, y otro con “EJECUTIVA”

CONTRIBUCIÓN TERRITORIAL 1956 = Riqueza Urbana = Registro Fiscal de Edificios y Solares = Primer Semestre = Enero a Junio = Provincia Barcelona = Municipio Granollers = Finca (calle o plaza) Anibal núm. 24 = Núm. de la lista cobratoria 113 = He recibido de Ramón Sans Coret la cantidad de treinta y nueve pesetas 55 céntimos, que le corresponde pagar en el citado trimestre por la contribución expresada, según se demuestra a continuación: = LÍQUIDO IMPONIBLE: 315 Pesetas = Por cuota para el Tesoro al ... por 100 = Impuesto para Prevención de Paro obrero, al ... por 100 de la cuota = Recargo para el Tesoro, al ...

por 100 de la cuota = Contribución anual: 79.10 = Corresponde pagar en el semestre: 39.55 = A ... de ... de 1956 = El Recaudador = N°. = Son 39 ptas. 55 cts. = Calle ... núm. ... = Urbana Ptas.

En el dorso.

ADVERTENCIAS

Al Contribuyente. = *Recaudación voluntaria.* – En las capitales de zona, cuarenta días en cada trimestre. En los demás pueblos, los días señalados en los itinerarios publicados en el *Boletín Oficial* de la provincia, y los diez primeros días del tercer mes de cada trimestre en las oficinas de la capital de la zona (Art. 61 del Estatuto) = *Recaudación ejecutiva.* – Con recargo de 10 por 100 desde el día 21 al último día del tercer mes de cada trimestre. Después de esta fecha, con el 20 por 100. (Art. 67.) = A todo contribuyente o persona encargada que reclame un recibo y no le fuere entregado, deberá facilitársele por el Recaudador una papeleta haciendo constar este extremo, quedando con ello exento de recargo. (Arts. 31 y 68.)

Al Recaudador. = En todo recibo cobrado con recargo se estampará inexcusablemente la fecha y la siguiente liquidación: Importe del recibo: 79,10 = Recargo 20 por 100: 15,82 = Auto: 10,00 = Total cobrado: 104,92 = ... a 6 de 12 de 1957 = El Recaudador = Signo Ilegible

??-??-1956. Edificios y Solares.

Lleva un tampón morado: “ATRASOS”, y otro con “EJECUTIVA” y en lápiz “79’10 expediente rentas embargadas”

CONTRIBUCIÓN TERRITORIAL 1956 = Riqueza Urbana = Registro Fiscal de Edificios y Solares = Segundo Semestre = Julio a Diciembre = Provincia Barcelona = Municipio Granollers = Finca (calle o plaza) Anibal núm. 24 = Núm. de la lista cobratoria 113 = He recibido de Ramón Sans Coret la cantidad de treinta y nueve pesetas 55 céntimos, que le corresponde pagar en el citado semestre por la contribución expresada, según se demuestra en el recibo del primer semestre. = A ... de ... de 1956 = El Recaudador = N°. = Son 39 ptas. 55 cts. = Calle ... núm. ... = Urbana Ptas.

En el dorso.

ADVERTENCIAS

Al Contribuyente. = *Recaudación voluntaria.* – En las capitales de zona, cuarenta días en cada trimestre. En los demás pueblos, los días señalados en los itinerarios publicados en el *Boletín Oficial* de la provincia, y los diez primeros días del tercer mes de cada trimestre en las oficinas de la capital de la zona (Art. 61 del Estatuto) = *Recaudación ejecutiva.* – Con recargo de 10 por 100 desde el día 21 al último día del tercer mes de cada trimestre. Después de esta fecha, con el 20 por 100. (Art. 67.) = A todo contribuyente o persona encargada que reclame un recibo y no le fuere entregado, deberá facilitársele por el Recaudador una papeleta haciendo constar este extremo, quedando con ello exento de recargo. (Arts. 31 y 68.)

Al Recaudador. = En todo recibo cobrado con recargo se estampará inexcusablemente la fecha y la siguiente liquidación: = Importe del recibo = Recargo por 100 = Total cobrado = ... a ... de de 195.. = El Recaudador

??-??-1956. Alcantarillado e Incendios.

Ayuntamiento de Granollers = EJERCICIO 1956 = Núm. 113 = Anual = Conservación de Alcantarillado y Servicio de Incendios = D. Ramón Sans propietario de la finca núm. 24 calle Anibal ha satisfecho la cantidad siguiente por: = Cuota ANUAL por conservación Alcantarillado y Servicio de Incendios. 22.05 Ptas. = Granollers ... = El Recaudador = Son 22.05 Ptas.

??-??-1956. Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos.

Lleva un tampón: “ATRASOS”

N°. 477 = **HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS de**

Granollers = ... Trimestre = ... Semestre = ... Año 1956 = He recibido de D. Ramón de Sans Coret = La cantidad de pesetas setenta y tres con 30 %: 73.30 = Que le corresponde pagar en concepto de cuota para el sostenimiento de la Hermandad, de conformidad con lo acordado para la Asamblea Plenaria de la misma y la Orden de la presidencia del gobierno del 23 de Marzo de 1945. = El Recaudador. =

??-??-1956. Cámara Oficial Sindical Agraria de Barcelona.

CÁMARA OFICIAL SINDICAL AGRARIA DE BARCELONA = Término Municipal de Granollers = Núm. 477 = Año 1956 = He recibido de Ramón de Sans Coret la cantidad de pesetas diez 95 cts.: 10.95. = Que le corresponde pagar en concepto de cuota anual como socio de la Cámara, de conformidad con el Decreto de 28 de Abril de 1933, Orden ministerial de 22 de Mayo de 1946 y Decreto de 18 de Abril de 1947. = Barcelona, 1º. de Enero de 1956 = El Recaudador = Un tampón "Cámara Oficial Sindical Agraria. Barcelona"

Dorso:

CÁMARA OFICIAL SINDICAL AGRARIA DE BARCELONA = Ronda San Pedro, 38, pral. – Teléfono 22 53 29 – Vía Layetana, 18, 1º. – Teléfonos 21 47 71 y 22 11 42. = AGRICULTOR = La Cámara te prestará ayuda y asesoramiento en cuestiones de gran interés para ti. = Crédito Agrícola = Reglamentación del Trabajo = Colonización = Maquinaria y Aperos = Seguros Sociales = Importación y Exportación = La Cámara tiene montado un Servicio de Asesoría Jurídica. = Publica un Boletín mensual, con interesante colaboración e informaciones corporativa, legislativa, de mercados y de distribución de cupos de productos intervenidos. Suscripción anual, Ptas. 50.

??-??-1956. Cámara Oficial Sindical Agraria de Barcelona.

CÁMARA OFICIAL SINDICAL AGRARIA DE BARCELONA = Término Municipal de Caldas de Montbuy = Núm. 416 = Año 1956 = He recibido de Ramón de Sans Coret la cantidad de pesetas ciento cuarenta y tres, 95 cts.: 143.95. = que le corresponde pagar en concepto de cuota anual como socio de la Cámara, de conformidad con el Decreto de 28 de Abril de 1933, Orden ministerial de 22 de Mayo de 1946 y Decreto de 18 de Abril de 1947. = Barcelona, 1º. de Enero de 1956 = El Recaudador = Un tampón "Cámara Oficial Sindical Agraria. Barcelona"

Dorso:

CÁMARA OFICIAL SINDICAL AGRARIA DE BARCELONA = Ronda San Pedro, 38, pral. – Teléfono 22 53 29 – Vía Layetana, 18, 1º. – Teléfonos 21 47 71 y 22 11 42. = AGRICULTOR = La Cámara te prestará ayuda y asesoramiento en cuestiones de gran interés para ti. = Crédito Agrícola = Reglamentación del Trabajo = Colonización = Maquinaria y Aperos = Seguros Sociales = Importación y Exportación = La Cámara tiene montado un Servicio de Asesoría Jurídica. = Publica un Boletín mensual, con interesante colaboración e informaciones corporativa, legislativa, de mercados y de distribución de cupos de productos intervenidos. Suscripción anual, Ptas. 50.

??-??-1956. Arbitrio sobre Riqueza Provincial.

Hay un tampón: "EJECUTIVA"

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BARCELONA = Nº. 477 = Zona Granollers = Municipio de Granollers = Recaudación = Año 1956 = **ARBITRIO SOBRE LA RIQUEZA PROVINCIAL** = He recibido de Ramón Sans Coret la cantidad de Ptas. setenta y tres con 19 % por el concepto expresado (grupo I Riqueza Agrícola y Ganadera) según PADRÓN correspondiente al año 1956 = Sello de la Oficina = ..., ... de ... de 1956. = El Recaudador = **Son 73.29 Ptas.**

Al dorso un cajetín: = Cuota: 73.29 = Recargo: 14.65 = Reintegro: 8. = Gastos y Costos = Total: 95.94 = Signo Ilegible.

??-??-1956. Arbitrio sobre Riqueza Provincial.

Hay un tampón: "EJECUTIVA"

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BARCELONA = Nº. 477 = Zona Granollers =

Municipio de Caldas de Montbuy = Recaudación = Año 1956 = **ARBITRIO SOBRE LA RIQUEZA PROVINCIAL** = He recibido de Ramón Sans Coret la cantidad de Ptas. novecientos ochenta y cinco con 86 % por el concepto expresado (grupo I Riqueza Agrícola y Ganadera) según PADRÓN correspondiente al año 1956 = Sello de la Oficina = ..., ... de ... de 1956 = El Recaudador = **Son 985'86 Ptas.**

Al dorso un cajetín: = Cuota: 73.29 = Recargo: 14.65 = Reintegro: 8. = Gastos y Costos = Total: 95.94 = Signo Ilegible.

??-??-1956. Arbitrio sobre Riqueza Urbana.

Hay un tampón que pone: "EJECUTIVA".

ARBITRIO MUNICIPAL SOBRE LA RIQUEZA URBANA = Provincia de Barcelona = Municipio Granollers = **Primer semestre** del Ejercicio de 1956 = Número de la lista cobratoria 113 = He recibido de Ramón Sans Coret la cantidad de veinte y siete pesetas 09 céntimos por el arbitrio correspondiente a la Finca Urbana situada en Anibal núm. 24 a razón de 17'20 por 100 anual sobre el líquido imponible de 315 pesetas, en virtud de la autorización concedida por el Decreto de 18 de diciembre de 1953 (B. O. del 29). = ..., a ... de ... de 1956 = El Recaudador = Son 27 ptas. 09 cts.

En el dorso lleva un cajetín: Cuota: 54.18 = Recargo: 10.83 = Reintegro: 4. = Gastos y costos = Total: 69.01.

??-??-1956. Arbitrio sobre Riqueza Urbana.

Hay un tampón que pone: "EJECUTIVA".

ARBITRIO MUNICIPAL SOBRE LA RIQUEZA URBANA = Provincia de Barcelona = Municipio Granollers = **Segundo semestre** del Ejercicio de 1956 = Número de la lista cobratoria 118 = He recibido de Ramón Sans Coret la cantidad de veinte y siete pesetas 09 céntimos por el arbitrio correspondiente a la Finca Urbana situada en Anibal núm. 24 a razón de 17'20 por 100 anual sobre el líquido imponible de 315 pesetas, en virtud de la autorización concedida por el Decreto de 18 de diciembre de 1953 (B. O. del 29). = ..., a ... de ... de 1956 = El Recaudador = Son 27 ptas. 09 cts.

??-??-1956. Arbitrio sobre la Riqueza Rústica y Pecuaria.

Hay un tampón que pone. "EJECUTIVA"

ARBITRIO MUNICIPAL SOBRE LA RIQUEZA RÚSTICA Y PECUARIA = Provincia de Barcelona = Municipio Granollers = **Primer trimestre** del Ejercicio de 1956 = Número de la lista cobratoria 477 = He recibido de Ramón de Sans Coret la cantidad de cuarenta y ocho pesetas 86 céntimos por el arbitrio correspondiente, a razón del 8 por 100 anual sobre la riqueza imponible de 2443 pesetas, en virtud de la autorización concedida por el Decreto de 18 de diciembre de 1953 (B. O. del 29). = ..., a ... de ... de 1956 = **Son 48 ptas. 86 cts.** = Calle ... núm. ...

En el dorso un cajetín: = Cuota: 195.44 = Recargo: 39.08 = Reintegro: 10. = Gastos y Costas = 244.52 = 6-12-57 = Signo Ilegible.

??-??-1956. Arbitrio sobre la Riqueza Rústica y Pecuaria.

Hay un tampón que pone. "EJECUTIVA"

ARBITRIO MUNICIPAL SOBRE LA RIQUEZA RÚSTICA Y PECUARIA = Provincia de Barcelona = Municipio Granollers = **Segundo trimestre** del Ejercicio de 1956 = Número de la lista cobratoria 477 = He recibido de Ramón de Sans Coret la cantidad de cuarenta y ocho pesetas 86 céntimos por el arbitrio correspondiente, a razón del 8 por 100 anual sobre la riqueza imponible de 2443 pesetas, en virtud de la autorización concedida por el Decreto de 18 de diciembre de 1953 (B. O. del 29). = ..., a de ... de 1956 = **Son 48 ptas. 86 cts.** = Calle ... núm. ...

Hay dos recibos idénticos correspondientes al tercer y cuarto trimestre.

??-??-1956. Arbitrio sobre la Riqueza Rústica y Pecuaria.

Hay un tampón que pone. "EJECUTIVA"

ARBITRIO MUNICIPAL SOBRE LA RIQUEZA RÚSTICA Y PECUARIA = Provincia de Barcelona = Municipio Caldas de Montbuy = **Primer trimestre** del Ejercicio de 1956 = Número de la lista cobratoria 424 = He recibido de Ramón de Sans Coret la cantidad de seiscientos cincuenta y siete pesetas 24 céntimos por el arbitrio correspondiente, a razón del 8 por 100 anual sobre la riqueza imponible de 32.862 pesetas, en virtud de la autorización concedida por el Decreto de 18 de diciembre de 1953 (B. O. del 29). = ..., a ... de ... de 1956 = **Son 657 ptas. 24 cts.** = Calle ... núm.

...

En el dorso un cajetín: = Cuota: 2.628.96 = Recargo: 525.79 = Reintegro: 50. = Gastos y Costas = 3.204.75 = 6-12-57 = Signo Ilegible.

??-??-1956. Arbitrio sobre la Riqueza Rústica y Pecuaria.

Hay un tampón que pone. "EJECUTIVA"

ARBITRIO MUNICIPAL SOBRE LA RIQUEZA RÚSTICA Y PECUARIA = Provincia de Barcelona = Municipio Caldas de Montbuy = **Segundo trimestre** del Ejercicio de 1956 = Número de la lista cobratoria 424 = He recibido de Ramón de Sans Coret la cantidad de seiscientos cincuenta y siete pesetas 24 céntimos por el arbitrio correspondiente, a razón del 8 por 100 anual sobre la riqueza imponible de 32.862 pesetas, en virtud de la autorización concedida por el Decreto de 18 de diciembre de 1953 (B. O. del 29). = ..., a ... de ... de 1956 = **Son 657 ptas. 24 cts.** = Calle ... núm.

...

Hay otros dos correspondientes al tercer y cuarto trimestres.

??-??-1956. Guardería Rural

Alguien ha añadido a pluma "25-11-57"

Término Municipal de Caldas de Montbuy = **Ejercicio de 1956** = Número 424 = Primer Trimestre = **GUARDERÍA RURAL** = He recibido de D. Ramón de Sans Coret la cantidad de ciento noventa y tres pesetas 06 céntimos, que por el concepto arriba expresado en dicho trimestre. = Caldas de Montbuy a ... de ... de 1956. = El Recaudador = Tampón: "Ayuntamiento de Caldas de Montbuy" = Son 193 ptas. 06 cénts.

Hay tres recibos idénticos correspondientes a los otros tres trimestres,

??-??-1956. Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos.

Un tampón. "ATRASOS"

Nº. 416 = **HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS de CALDAS DE MONTBUY** = 1er. Semestre = Año 1956 = He recibido de Ramón Sans Coret la cantidad de pesetas 164.31 = ciento sesenta y cuatro con 31 cénts. que el corresponde pagar en concepto de cuota para el sostenimiento de la Hermandad de conformidad con lo acordado por la Asamblea Plenaria de la misma y la Orden de la Presidencia del Gobierno del 23 de Marzo de 1945 = El Recaudador.

Hay un recibo análogo para el segundo semestre.

??-??-1956. Riqueza Mobiliaria.

Núm. de orden 7201 = **CONTRIBUCIÓN SOBRE LAS UTILIDADES DE LA RIQUEZA MOBILIARIA 1956 = Tarifa Segunda. - Epígrafe 3º.** = Deudor. Nombre: Ramón de Sans Coret. Provincia: Barna. Municipio: Caldas de Montbuy. Calle: Torre Sayol, núm. 18 = Acreedor. Nombre: Ma. Quincoces Herrero. Provincia: Barna. Municipio: Barna. Calle: Anglí, núm. 90 = Municipio en que radica la finca hipotecada: Lº. 4 y 69 de Caldas de Montbuy (Cararach y Colomer) = Libro (1) 72-711A = Folio 207 y otros = Núm. 302 y otros = **LIQUIDACIÓN**: He recibido de D. Ramón de Sans Coret, la cantidad líquida de mil quinientas sesenta y ocho pesetas 20 céntimos, que adeuda a la Hacienda por dicha Contribución, con arreglo a la liquidación practicada al margen por utilidades a los intereses del préstamo = (2) H, según resulta de ficha núm. 81382 = Utilidad imponible ... por 100 del gravamen como cuota para el Tesoro = A deducir: 1 por 100 de Premio de retención = **LÍQUIDO A**

PAGAR 1568'20 = En ..., a ... de ... 1956 = Periodo de tiempo a que corresponde 1955/56 = El Recaudador = N° ... = UTILIDADES TÁRIFA 2ª. = Ptas. = (1) Del respectivo municipio. – (2) Hipotecario o personal.

Al dorso.

ADVERTENCIAS

Al Contribuyente. = *Recaudación voluntaria.* – En las capitales de zona, cuarenta días en cada trimestre. En los demás pueblos, los días señalados en los itinerarios publicados en el *Boletín Oficial* de la provincia, y los diez primeros días del tercer mes de cada trimestre en las oficinas de la capital de la zona (Art. 61 del Estatuto) = *Recaudación ejecutiva.* – Con recargo de 10 por 100 desde el día 21 al último día del tercer mes de cada trimestre. Después de esta fecha, con el 20 por 100. (Art. 75.) = A todo contribuyente o persona encargada que reclame un recibo y no le fuere entregado, deberá facilitársele por el Recaudador una papeleta haciendo constar este extremo, quedando con ello exento de recargo. (Arts. 31 y 68.)

Al Recaudador. = En todo recibo cobrado con recargo se estampará inexcusablemente la fecha y la siguiente liquidación: = Importe del recibo: 1.568.20 = Recargo 20 por 100: 313.64 = Costos: 12. = Total cobrado: 1.893.84 = Granollers a 15 de 12 de 1957. = El Recaudador = Signo Ilegible

??-??-1956. Riqueza Mobiliaria.

Debajo del nombre del Acreedor alguien ha escrito a lápiz “Fallecido”

Núm. de orden 11247 = **CONTRIBUCIÓN SOBRE LAS UTILIDADES DE LA RIQUEZA MOBILIARIA 1956 = Tarifa Segunda. – Epígrafe 3º.** = Deudor. Nombre: Ramón de Sans Coret. Provincia: Barna. Municipio: Caldas de Montbuy. Calle: Manso Cararac, Núm. s/n = Acreedor. Nombre: Juan Torrents Alemany. Provincia: Barcelona. Municipio: Barcelona. Calle: Avd. José Antonio, núm. 288, 3º = Municipio en que radica la finca hipotecada: = Libro (1) ... Folio ... Núm. ... = LIQUIDACIÓN: He recibido de D. Juan Torrents Alemany, la cantidad líquida de de setecientos doce pesetas 20 céntimos, que adeuda a la Hacienda por dicha Contribución, con arreglo a la liquidación practicada al margen por utilidades a los interese del prestamo = A deducir: 1 por 100 de al margen por utilidades a los intereses del préstamo (2) P, según resulta de ficha núm. 86202 = Utilidad imponible ... por 100 del gravamen como cuota para el Tesoro = A deducir: 1 por 100 de Premio de retención = LÍQUIDO A PAGAR 712'80 = En ..., a ... de ... 1956 = Periodo de tiempo a que corresponde 1955/56 = El Recaudador = N° ... = UTILIDADES TÁRIFA 2ª. = Ptas. = (1) Del respectivo municipio. – (2) Hipotecario o personal.

Al dorso.

ADVERTENCIAS

Al Contribuyente. = *Recaudación voluntaria.* – En las capitales de zona, cuarenta días en cada trimestre. En los demás pueblos, los días señalados en los itinerarios publicados en el *Boletín Oficial* de la provincia, y los diez primeros días del tercer mes de cada trimestre en las oficinas de la capital de la zona (Art. 61 del Estatuto) = *Recaudación ejecutiva.* – Con recargo de 10 por 100 desde el día 21 al último día del tercer mes de cada trimestre. Después de esta fecha, con el 20 por 100. (Art. 75.) = A todo contribuyente o persona encargada que reclame un recibo y no le fuere entregado, deberá facilitársele por el Recaudador una papeleta haciendo constar este extremo, quedando con ello exento de recargo. (Arts. 31 y 68.)

Al Recaudador. = En todo recibo cobrado con recargo se estampará inexcusablemente la fecha y la siguiente liquidación: = Importe del recibo: 712.80 = Recargo 20 por 100: 142.56 = Costos: 12. = Total cobrado: 867.36 = ... a 15 de 12 de 1957. = El Recaudador = Signo Ilegible

??-??-1956. Riqueza Mobiliaria.

Núm. de orden 7202 = **CONTRIBUCIÓN SOBRE LAS UTILIDADES DE LA**

RIQUEZA MOBILIARIA 1956 = Tarifa Segunda. – Epígrafe 3º. = Deudor. Nombre: Ramón de Sans Coret. Provincia: Barna. Municipio: Caldas de Montbuy. Calle: Manso Cararach, núm. s/n. = Acreedor. Nombre: José Bou Brosa y en su nombre Antonio Mas Seguer. Provincia: Barcelona. Municipio: Barcelona. Calle: Rosellón, núm. 314, pral. 2º = Municipio en que radica la finca hipotecada: Libro 12 de Granollers = Libro (1) 79 A, Folio 80-89, Núm. 915-919 = LIQUIDACIÓN = He recibido de D. Ramón de Sans Coret, la cantidad líquida de mil novecientas veintiocho pesetas 85 céntimos, que adeuda a la Hacienda por dicha Contribución, con arreglo a la liquidación practicada al margen por utilidades a los intereses del préstamo (2) H, según resulta de ficha núm. 86191 = Utilidad imponible por 100 del gravamen como cuota para el tesoro. A deducir: 1 por 100 de Premio de retención. LÍQUIDO A PAGAR 1928'85 = En ..., a ... de ... 1956 = Periodo de tiempo a que corresponde 1955/56. = El Recaudador = N° ... = UTILIDADES TÁRIFA 2ª. = Ptas. = (1) Del respectivo municipio. – (2) Hipotecario o personal.
Al dorso.

ADVERTENCIAS

Al Contribuyente. = *Recaudación voluntaria.* – En las capitales de zona, cuarenta días en cada trimestre. En los demás pueblos, los días señalados en los itinerarios publicados en el *Boletín Oficial* de la provincia, y los diez primeros días del tercer mes de cada trimestre en las oficinas de la capital de la zona (Art. 61 del Estatuto) = *Recaudación ejecutiva.* – Con recargo de 10 por 100 desde el día 21 al último día del tercer mes de cada trimestre. Después de esta fecha, con el 20 por 100. (Art. 75.) = A todo contribuyente o persona encargada que reclame un recibo y no le fuere entregado, deberá facilitársele por el Recaudador una papeleta haciendo constar este extremo, quedando con ello exento de recargo. (Arts. 31 y 68.)

Al Recaudador. = En todo recibo cobrado con recargo se estampará inexcusablemente la fecha y la siguiente liquidación: = Importe del recibo: 1.928.85 = Recargo 20 por 100: 385.77 = Costos: 12. = Total cobrado: 2.326.62 = ... a 15 de 12 de 1957. = El Recaudador = Signo Ilegible

??-??-1956.Riqueza Mobiliaria.

Núm. de orden 10473 = **CONTRIBUCIÓN SOBRE LAS UTILIDADES DE LA RIQUEZA MOBILIARIA 1956 = Tarifa Segunda. – Epígrafe 3º.** = Deudor. Nombre: Ramón de Sans Coret. Provincia: Barna. Municipio: Caldas de Montbuy. Calle: Manso Cararach, núm. 5 = Acreedor. Nombre: Juan Jaumandreu Mauri. Provincia: Barcelona. Municipio: Barcelona. Calle: Lauria, núm. 41, 3º = Municipio en que radica la finca hipotecada: Libro (1) ..., Folio ..., Núm. ... = LIQUIDACIÓN = He recibido de D. Juan Jaumandreu Mauri, la cantidad líquida de trescientas noventa y seis pesetas ... céntimos, que adeuda a la Hacienda por dicha Contribución, con arreglo a la liquidación practicada al margen por utilidades a los intereses del préstamo (2) P, según resulta de ficha núm. 84273 = Utilidad imponible ... por 100 del gravamen como cuota para el tesoro. A deducir: 1 por 100 de Premio de retención. LÍQUIDO A PAGAR 396 = En ..., a ... de ... 1956= Periodo de tiempo a que corresponde 1955/56. = El Recaudador = N° ... = UTILIDADES TÁRIFA 2ª. = Ptas. = (1) Del respectivo municipio. – (2) Hipotecario o personal.
Al dorso.

ADVERTENCIAS

Al Contribuyente. = *Recaudación voluntaria.* – En las capitales de zona, cuarenta días en cada trimestre. En los demás pueblos, los días señalados en los itinerarios publicados en el *Boletín Oficial* de la provincia, y los diez primeros días del tercer mes de cada trimestre en las oficinas de la capital de la zona (Art. 61 del Estatuto) = *Recaudación ejecutiva.* – Con recargo de 10 por 100 desde el día 21 al último día del tercer mes de cada trimestre. Después de esta fecha, con el 20 por 100. (Art. 75.) = A

todo contribuyente o persona encargada que reclame un recibo y no le fuere entregado, deberá facilitársele por el Recaudador una papeleta haciendo constar este extremo, quedando con ello exento de recargo. (Arts. 31 y 68.)

Al Recaudador. = En todo recibo cobrado con recargo se estampará inexcusablemente la fecha y la siguiente liquidación: = Importe del recibo: 396.00 = Recargo 20 por 100: 79.20 = Costos: 12. = Total cobrado: 487.20 = ... a 15 de 12 de 1957. = El Recaudador = Signo Ilegible.

29-04-1957. Documentos de la muerte.

Tres documentos grapados.

i)

Sección de Hacienda = AYUNTAMIENTO DE BARCELONA = N°. 009741 = Negociado de Arbitrios. = Administración interior del Cementerio del Este = Año 195.. = D. José de Sans Coret ha satisfecho las cantidades que por los conceptos siguientes de detallan a continuación: = – Por la INHUMACION del Cad. D. Ramón de Sans Coret en la sepultura núm. 319 clase o piso 2°. situada en Cerca, Dpto. 1°. : 70 pesetas = – REDUCCION = RESTOS : 50. = – Por la colocación / extracción Lápida y 3 tiras: 120 pesetas = TOTAL: 240 Pesetas. = Y para los efectos que puedan convenir a los interesados, libro el presente recibo en Barcelona a 29 ABR. 1957 = El Administrador = Signo Ilegible = Tampón: “Ayuntamiento de Barcelona. Cementerios”. = Notas: La presentación de este documento es indispensable para las operaciones que se tengan que practicar en la sepultura de CONCESION TEMPORAL. = Pasado el término de la CONCESIÓN TEMPORAL de la sepultura, SI NO SE PRESENTAN LOS INTERESADOS A DISPONER DE LOS RESTOS, éstos serán trasladados a la fosa común o bien se dispondrá lo que proceda.

ii)

Ayuntamiento de Barcelona = Talón n°. 64021 = Servicio Municipal de Pompas Fúnebres = Entierro de D. Ramón de Sans Coret día 30, a las 4 = Dirección y Oficinas: Calle campo Sagrado, 24 = Teléfono 23-14-75 = RECIBO correspondiente al Servicio Fúnebre n°. 14731, que nos ha solicitado D. José de Sans por un importe de PESETAS dos mil quinientas sesenta y nueve con 65%- = Barcelona 29 ABR. 1957 = Servicio Municipal de Pompas Fúnebres = Son ptas. 2.569'65 = El Cajero = Manuel Capin = Tampón: “Ayuntamiento de Barcelona. Servicio Municipal de Pompas Fúnebres. Caja” = Timbre Móvil especial para facturas y recibos de 1.50 pta. de color morado.

iii)

Ayuntamiento de Barcelona – Servicio Municipal de Pompas Fúnebres = Dirección y Oficinas: Campo Sagrado, 24 – Teléfono 28-14-75 = PARTE DE FALLECIMIENTO Y ENCARGO DE SERVICIOS = Serie T N°. 362 = A los efectos del artículo primero del Reglamento de prestación de los servicios fúnebres, pongo en conocimiento de ustedes que ha fallecido D. Ramón de Sans Coret, de 54 años de edad, de estado cdo., en la calle Salud n°. 15, piso Htal, a las 7'30 horas del día 29. El entierro correspondiente deseo se efectúe el día 30 a las 4 horas. = Distrito 8 = N°. de factura 14731 = Parroquia 88 La Salud = Juzgado 2 = Cementerio Este. = Para dicho entierro formulo en encargo siguiente: = Servicio fúnebre 1 Medida 1'80 = 1.650. = SUPLEMENTOS = 3°. 2 ???? lazos dedicatorias: 40. = 4°. Crucifijo o imagen: 25. = 5°. Túmulo, candelabros: 350. = 16°. Acondicionamiento sanitario del cadáver: No = suma parcial: 2.065 = SUPLIDOS Exentos del arbitrio municipal. = 17°. Asistencia religiosa, con 5 sacerdotes: 200. = Suma parcial: 200. = Suma de lo anterior: 2.265 = IMPUESTOS Y TASAS OFICIALES = Derechos de tramitación y agenciado: 67.95 = Arbitrio municipal: 58.25 = Derechos médico Registro Civil según O.M. 13-2-46: 50. = Póliza: 27. = Timbres: 10.50 = Impreso certificado defunción y su tramitación: 15. = Aranceles eclesiásticos: 8. = Recargo Caja Previsión Laboral empleados S.M.P.F. (O.M. 9-5-53): 61.95 = Suma impuestos: 303.65 = Importe total pesetas: 2.568.65 = Pago de los

servicios D. José de Sans, domiciliado en la calle ..., n.º ..., piso ..., puerta ..., = el día ... = Barcelona, a 29 de Abril de 1957. = Firmado

A pesar de que los números son claros la suma de los impuestos está mal hecha.

Hay una nota escrita a mano por José de Sans Coret que dice: "Totes les despeses d'enterrament foren pagades a parts iguals per Francisca, Montserrat i Josep i no anotades en el llibre de caixa".

19-10-1957. Pago de deudas.

13ª. – GRANOLLERS = DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BARCELONA = RECAUDACIÓN DE HACIENDA = Servicio de Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado = Agencia Ejecutiva = Diligencia. – Para hacer constar que en esta fecha se ha personado en estas Oficinas D. José Sans Coret, según manifiesta, en su calidad de heredero de su Hermano D. Ramón de Sans Coret, le interesa hacer entrega en este acto de la cantidad de Ptas. VEINTE MIL, como entrega a cuenta del total débito en descubierto en expediente de apremio que en esta Zona se sigue contra el deudor a la Hacienda Pública, D. Ramón de Sans Coret, del Término Municipal de Caldas de Montbuy, manifestando que en la brevedad posible, dejará saldado los débitos pendientes de realizar. De todo lo cual certificó, que firma conmigo el compareciente. = En Granollers a diez y nueve de Octubre de mil ochocientos cincuenta y siete. = El compareciente = Josep de Sans Coret = EL RECAUDADOR = Signo Ilegible. = 19-10-57.

Cosida a esta hoja hay otra escrita a mano.

Granollers =	4.770'71	Ejecutivo
Caldas =	43.141'11	id.
Utilidades 2as. =	17.105'22	id.
4º Ttre. = Val. 1957 =	<u>4.904'16</u>	
Total débitos =	69.921'20	
A deducir =	<u>20.469'99</u>	
Saldo pendiente =	49.451'21	y que se liquida en esta fecha.

26-10-1957. Herencia.

Martín Barceló Pelliser = Graduado Social = Gestor Administrativo Colegiado Rambla de Cataluña, 63. Entlo. Teléfono 27 07 82 = Barcelona 26 de Octubre de 1957 = Cuenta de honorarios y suplidos que acredita de D. Ignacio Espadaler = Honorarios obtención 7 certificados líquido imponible: 140. = Importe 7 instancias: 35. = Importe papel pagos: 105. = Importe pólizas: 21. = Suplidos urgente: 200. = Total: 501 = Signo Barceló

Con letra de José de Sans Coret: = 4 herencia: 286,30 = 3 cancel·lació usdefruit: 214,70 = Total: 501,00 = 5 – 11 – 57.

Saldos de aplicación de rentas = Caldas: 451'13 pts. = Granollers: 18'86 id. = Entregado en efectivo 19-10-57: 20.000' = Rotal a deducir: 20.469'99 Pts. = Granollers 6 Dbre. 1957. = Recibí los valores = Josep de Sans i Coret = El Recaudador = Signo Ilegible.

13-11-1957. Herencia.

Martín Barceló Pelliser = Graduado Social = Gestor Administrativo Colegiado Rambla de Cataluña, 63. Entlo. Teléfono 27 07 82 = Barcelona 13 de Noviembre de 1957 = Cuenta de honorarios y suplidos que acredita de D. Ignacio Espadaler = Pólizas: 6 Ptas. = Derechos: 31. = Honorarios y suplidos en Certificados Catastro: 60. = (Son Ptas. noventa y siete) = 97. = 28 – 11 – 57.

04-12-1957. Herencia.

Ayuntamiento de Granollers = Ejercicio 1957 = Recaudación = Expte. = N.º. 322 = Exacciones Municipales = D. José Sans ha satisfecho la cantidad de Ptas. trescientas acreditada por importe 1 plano de la Ciudad escala 1/2000 = Granollers 4 DIC. 1957 = El Recaudador = Aragall. = Ptas. 300. = 6 – 12 – 57.

04-12-1957. Herencia

Escrito a máquina.

Rebo de la meva germana Francisca, la quantitat de CINQUANTA MIL PESSETES que destinaré al pagament de les despeses de la testamentaria del nostre germà Ramon a. c. s. i que li retornaré així que la venda d'alguna de les finques d'aquesta herència ho permeti. Entretant, aquestes 50.000 pts. redituaran un interès del sis per cent anual, el qual serà satisfet, amb càrrec als bens de dita herència, a la devolució del capital o bé abans, si els ingressos de la referida herència ho permeten. = Barcelona, quatre de desembre de 1957. = Josep de Sans i Coret. = 4 – 12 – 57.

Escrito a mano:

Altres rebut igual a Montserrat.

06-12-1957. Herencia.

Escrito a mano por Josep Maria de Sans i Coret.

Ramon

Contribucions

Als 6 de desembre de 1957 abono 49.451,20 que junt amb les 20.000 entregades el dia 19-10-57 sumen l'import de les contribucions i recàrrecs pendents – inclòs el trimestre actual – i no compensats amb els arrendaments cobrats per l'administrador Sr. Clapés, de Caldes. En aquesta liquidació hi entren = 451,13 sobrants dels arrendaments de Caldes = 18,86 sobrants dels arrendaments de Granollers = No m'han cobrat les utilitats de 1957 que consideren partida fallida. = M'entreguen alguns rebuts atrassats sense recàrrec. = Més endavant em donaran els rebuts compensats amb els arrendaments cobrats, junt amb una liquidació d'aquests. = Si l'administrador Clapés té algun remanent, l'ha d'entregar al recaptador de Granollers i aquest me'l donarà a mi al fer la liquidació definitiva. = Diu el recaptador que avisi al Sr. Clapés perquè li porti la liquidació definitiva – avisat en 6 de desembre 1957.

07-12-1957. Herencia.

Una copia de carta que se mandó certificada pues cosida a ella hay un resguardo "Certificado núm. 4520. Destino Granollers. Tampón: "Certificado 7. DIC. 57. Barcelona"

7 Diciembre 57.

Sr. Jefe de la Oficina de Recaudación de Contribuciones = Corró, 23. = GRANOLLERS. = Muy señor mío: Cuando ayer practicamos la liquidación de las contribuciones que adeudaba mi hermano Ramón, q. e. p. d., retiramos, como Vd. recordará, los recibos de utilidades del año 1957. Pero creo que sufrimos un error al suprimir de la suma el recibo correspondiente al 1956 y de importe 1.893,84 dejando, en cambio, en dicha suma, un recibo de 1957, de 867,36 pts. de valor. = Así que según mis cuentas, he de devolverle el recibo de 1957, y abonarle la diferencia entre ambos talones, o sea 1.026,48 pts. = Adjunto le devuelvo el talón de 1957 y el día que venga a Granollers le entregaré la citada diferencia, a nos ser que V. prefiera que se la remita antes por g. p. en cuyo caso le agradeceré me lo comunique. = Ayer hablé con el Sr. Clapés, de Caldas de Montbuy, el cual me dijo que no tenía nada pendiente de liquidación pero que, no obstante, pasaría a visitarle. = Queda a sus órdenes y atentamente le saluda, = Josep de Sans i Coret = ADJUNTO. – Talón de Contribución sobre Utilidades de la Riqueza Mobiliaria. Tarifa 2ª. Epígrafe 3º núm. 8548. Año 1957 - Deudor: Ramón Sans Coret. Acreedor Juan Torrente Alemany. Líquido a pagar, 712,80 pts. que con recargo y costas importa 867,36 pts.

13-12-1957. Herencia.

Paso Enseñanza 2 bis pral. 2ª. = (Travesía calle Fernando)

Industrias Modernas = Num. = **Jaime Miracle Pujol** = Zincografía Litografía = Reproducción de Planos = Imprenta, Encuadernaciones = Ampliaciones y Reducciones = Fotocopia de Documentos = Aragón, 338, pral. 1ª. = Teléfono 25-19-46 = Barcelona

13 de XII, 1957 = Entrega a Sr. Sans = Por 12 copia: 36 Pts. = 13 – 12 – 57.

14-12-1957. Herencia.

Rebo de Josep de Sans la quantitat de tres centes setanta set amb cinquanta import de la contribució dels anys 1956 i 1957 de la vinya del Pla de Palou que li tenia acensada. = Caldes de Montbui, 14 de desembre de 1957 = Rosa Lusacant = Son 377.50 = 14 – 12 – 57.

16-01-1958. Herencia.

Una carta escrita a mano y donde han escrito “Cancel·lació usdefruit censos”

Registro de la Propiedad de GRANOLLERS = 16 – I – 58 = Sr. D. José de Sans Coret = Barcelona = Distinguido Sr. y amigo: Tengo el gusto de remitirle la nota adjunta del importe de liquidación del documento que tiene V. presentado. Asciede a 11.470'85 ptas. De serle posible, le ruego que dicha cantidad la ingrese a más tardar el próximo día 24, fecha en que se cierran las cuentas de Liquidación. = Saludándole atente. me es muy grato repetirme de V. afmo. amigo y s. s. = Juan Font

La nota escrita a mano dice:

Don José de Sans Coret = Pº. de la Enseñanza, 2 bis, pral. 2ª. = Barcelona = 2009 0 Ext. Usuft. Ramón: 11.467.85 = Certfdo.: 1.00 = Po. y mo.: 2.00 = Total: 11.470.85 = Cobrado = J. Font = Tampón: “Oficina Liquidadora de Derechos Reales. 11 ENE. 1960”.

31-01-1958. Notas sobre censos.

Nota escrita a mà per Josep Maria de Sans y Coret. Hi ha trossos tatxats que he posat entre [] .

Ramon a. c. s. = Opinió del Sr. Joan Font, del Registre de Granollers. = Cancel·lació usdefruit censos. – S'ha d'extingir també – i pagar drets reals – l'anticresi. = Com que el creditor no voldrà fer ni gestions ni despeses, s'haurà de demanar la cancel·lació pel Jutjat. = Creu que l'anticresi està mal feta ja que no és possible cedir en anticresi un usdefruit. = [Precisa certificat del líquid imposable de les finques gravades (excepte les gravades amb cens a nua percepció). Farà una relació treta de l'expedient de Fulgència. Convé portar la relació de censos per compara-la. = Diu que el Registrador exigeix la liquidació de tots els dominis, inclòs dels ja redimits. = Ha de fer les inscripcions abans de 2 mesos de la presentació del document o sia a final de novembre.] = Inscripció dels censos al Registre costarà unes 2.000 pta, però no es pot fer mentre subsisteixi l'anticresi. = Proposa esperar a tenir Registrador per consultar-li el us o bé que el resolgui el T. arbitral de censos. = 21 de gener 1958 = [contribucions atrassades] = Segons una liquidació provisional es deuen: 66.501. = Per notificacions als arrendataris quan es liquidi: 1.000. = Total: 67.500. = i diu que segurt. sortirà algun altre rebut: 500. = Total: 68.000. = S'ha de demanar la cancel·lació dels rebuts d'utilitats de les hipoteques.] = No és de creure que el creditor vulgui demanar la cancel·lació ja que no té cap benefici – a no ser que pagui utilitats. = A més, el creditor va morir i no crec que els hereus hagin pagat Drets Reals del crèdit. = Suposo que l'inscripció – una vegada cancel·lada l'anticresi – valdrà també unes 2.000 – No sé el que costarà la cancel·lació. = [Ramon a. c. s.] = Opinió del Sr. Font, del Registre de Granollers. = Els drets reals s'han de liquidar a Barcelona on es va liquidar l'herència de Pare a. c. s. (Regla 9 de l'art. 104 del Reglament d'Impost de Drets Reals). = Assegura que la liquidació serà de pares a fills] = Opinió del Sr. Faus = Creu que al extingir-se l'usdefruit, automàticament s'extingeix l'anticresi. En cas de que el Registrador no ho vegi així, es pot demanar per escrit la cancel·lació de l'anticresi i si el Registrador s'hi nega, recórrer a la Direcció de Registres i Notariat. Aquest tràmit es gratuït. = També es podria fer una declaració de major quantia que costarà 25.000 o 30.000 pts. = El fet d'haver-hi l'anticresi no impedeix cobrar les pensions ni redimir dominis ni el censatari s'hi conforma; però les redempcions no seran inscrites al Registre. = 31 de gener 1958.

24-02-1958. Herencia.

Industrias Modernas = Num.50588 = **Jaime Miracle Pujol** = Zincografía Litografía = Reproducción de Planos = Imprenta, Encuadernaciones = Ampliaciones y Reducciones = Fotocopia de Documentos = Aragón, 338, pral. 1ª. = Teléfono 25-19-46 = Barcelona 24 de 2, 1958 = Entrega a Sr. D. J. Sans = Por 20 ????: 126.75 Pts. = Tampón. "Pagado. Venta al contado" = 27 – 2 – 58.

23-07-1958. Herencia.

Consultorio de Administración Local = Fontanella, 7, 1º. = Barcelona = Teléfono 15276 = de Julio de 1958 = Debe: = Por trabajos fotográficos ampliaciones del plano de Caldas de Montbuy (3 zonas): 375'- ptas. = 23 – 7 – 58.

23-07-1958. Herencia.

Administración de Propiedades y Contribución Territorial. Barcelona = Impreso Oficial para Certificaciones. = Control: Registro Auxiliar nº. ... Fecha ... Archivo General nº. R43 = Documento de Identidad Nº. 26212995, expedido en Barcelona. Fecha 4 abril 1952. = Sello rojo: "7ª. Clase. Ptas. 3. G020271263" con matasellos verde "Administración de Propiedades y Contribución Territorial: Barcelona 23 JUL. 1958. Número 14463" = Iltre. Sr.: = D. José de Sans y Coret mayor de edad con domicilio en Barcelona valle Paso Enseñanza nº. 2 bis piso pral. a V. S. con el mayor respeto expone: = Que necesitando una certificación acreditativa de los datos expresados al margen. = SUPLICA a V. S. se sirva ordenar le sea expedida la certificación que interesa. = Dios guarde a V. S. muchos años. = Barcelona, 23 de Julio de 1958 = Josep de Sans i Coret = Iltre. Sr. Administrador de Propiedades y Contribución Territorial de Barcelona. = OTROS DATOS: Parcela 83 del polígono 4. = CONTRIBUCIÓN RÚSTICA AMILLARADA: Municipio Caldas de Montbuy. Apellidos y nombre: Ramón de Sans y Coret. Nº. lista cobratoria, ejercicio corriente 433. Riqueza imponible ... Motivo de la solicitud: Liquidación derechos reales. – Herencia.

23-07-1958. Herencia.

Administración de Propiedades y Contribución Territorial. Barcelona = Impreso Oficial para Certificaciones. = Control: Registro Auxiliar nº. ... Fecha ... Archivo General nº. R43 = Documento de Identidad Nº. 26212995, expedido en Barcelona. Fecha 4 abril 1952. = Sello rojo: "7ª. Clase. Ptas. 3. G020271263" con matasellos verde "Administración de Propiedades y Contribución Territorial: Barcelona 23 JUL. 1958. Número 14466" = Iltre. Sr.: = D. José de Sans y Coret mayor de edad con domicilio en Barcelona valle Paso Enseñanza nº. 2 bis piso pral. a V. S. con el mayor respeto expone: = Que necesitando una certificación acreditativa de los datos expresados al margen. = SUPLICA a V. S. se sirva ordenar le sea expedida la certificación que interesa. = Dios guarde a V. S. muchos años. = Barcelona, 23 de Julio de 1958 = Josep de Sans i Coret = Iltre. Sr. Administrador de Propiedades y Contribución Territorial de Barcelona. = OTROS DATOS: Parcela 100 del polígono 4. = CONTRIBUCIÓN RÚSTICA AMILLARADA: Municipio Caldas de Montbuy. Apellidos y nombre: Ramón de Sans y Coret. Nº. lista cobratoria, ejercicio corriente 433. Riqueza imponible ... Motivo de la solicitud: Liquidación derechos reales. – Herencia.

02-08-1958. Herencia.

Un documento, en parte impreso.

Sello rojo: "7ª Clase. Ptas. 3. G020142583", matasellado 2 AGO. 1956 = Doña Dolores Molar Gou del Cuerpo Técnico – Administrativo de Catastro de Rústica de la provincia de Barcelona, = CERTIFICO: Que examinado los documentos catastrales de la Riqueza Rústica correspondientes al término municipal de Caldas de Montbuy aparece como contribuyente por dicho concepto Don Ramón de Sans Coret con un líquido imponible total de un céntimo – 0.01 ptas. (Polígono 4 – parcela 100) y una

superficie también total de ... = Y para que conste, y a petición de D. José de Sans y Coret que lo ha solicitado con fecha 29 Julio 58, expido la presente, con el Vº. Bº. del Señor Ingeniero Jefe, en Barcelona a dos de Agosto de mil novecientos cincuenta y ocho. = D. Molar = Conforme: = El Perito Conservador = Ángel Morales = Vº. Bº. = El Ingeniero Jefe, = P. Ángel Morales = Tampón morado: "Servicio de Catastro de Rústica. Delegación de Hacienda. Jefatura Provincial, Barcelona" = Registrada al núm. ... Derechos 2 ptas. ... Cts. En papel de Pagos al Estado.

Cosido con éste hay un papel de pagos al Estado: = 6ª. Clase 2 Pesetas = Parte superior para entregar al interesado = Pagos al Estado 2 Pesetas = A9399589 = El presente pliego corresponde al pago de los derechos de expedición de certificado catastral, según solicitud de Don ... Nº. ... del Registro. = Barcelona ... = Tampón morado: "Servicio de Catastro de Rústica. Delegación de Hacienda. Jefatura Provincial, Barcelona"

22-01-1959. Herencia.

Una fulla de paper escrita per Josep de Sans i Coret.

Censos Granollers = Cancel·lació anticresi. = El Registrador, Sr. Urgellés, creu que transcorreguts 6 mesos de l'extinció de l'usdefruit, l'anticresi s'ha de cancel·lar d'ofici. De totes maneres ho estudiarà. Diu que hi passi d'aquí a uns 15 dies. = Demana pressupost aproximat de la cancel·lació de l'anticresi i de l'usdefruit i tot el necessari per deixar les censos redimibles. = 22 gener 1959.

02-03-1959. Herencia.

Ayuntamiento de Granollers = Ejercicio 195.. = **Recaudación** = Expte. = Nº. 38 = **EXACCIONES MUNICIPALES** = D. José de Sans Coret ha satisfecho la cantidad de Ptas. noventa y seis acreditada por Solares sin cercar, C. San José Calasanz 135 = Granollers – 2 MAR. 1959 = El recaudador = Tampón: Luis Lecea = Ptas. 96'- = Calle ... Nº. ... = Tampón: "Ayuntamiento de Granollers. Recaudación".

Con letra de José de Sans: "Correo 18 – 4 – 59. Plazo 10 días".

17-04-1959. Herencia.

Ayuntamiento de Granollers = Ejercicio 1959 = **Recaudación** = Expte. = Nº. 12 = **EXACCIONES MUNICIPALES** = D. Ramón Sans Coret ha satisfecho la cantidad de Ptas. treinta acreditada por Vados. = Granollers – 17 ABR. 1959 = El recaudador = Tampón: Luis Lecea = Ptas. 30'- = Calle Anibal Nº. s./n. = Tampón: "Ayuntamiento de Granollers. Recaudación".

Con letra de José de Sans: "Correo ordinario 30 – 4 – 59. 16 – 5 – 59."

30-05-1959. Herencia.

Seis documentos grapados.

i)

Escrito a máquina salvo lo que no es copia de carta y las palabras retornado.

Remesa de 30 maig 1959

Import cobrat s. f.	27 – 6 – 59	26.368,80
	2 – 7 – 59	1.794,60
	28 – 8 – 59	650,
	12 – 12 – 59	1.573,70
	19 – 12 – 59	691,50

31.078,60

Rebuts retornats

2.789,20

33.867,80

BANCO CENTRAL = CALDES DE MONTBUI = Muy señores míos: Adjunto les remito, para que gestionen su cobro, los recibos siguientes:

Retornado	José Aymerich	1.036,80	
Retornado	" " "	1.036,80	2.073,60
	Herederos Manuel Bernades		1.573,70

	Vda. Miguel Burgada Serra	1.469,80	
	“ “ “	766,40	2.236,20
	Ramón Burgada Serra	634,	
	“ “ “	668,40	
	“ “ “	1.892,	3.194,40
	Sebastián Brun Insa	562,	
	“ “ “	129.,50	691,50
	Camilo Casas		1.794,60
	Miguel Clapés		650,
	Francisco Coll		1.370,80
	Gabriel Collderam Brunés	570,	
	“ “ “	650,	1.220,
	Vda. Francisco Cuscó		1.300,
	Valeriano Cuscó	1.176,50	
	“ “ “	743,40	1.919,90
	Inés Fruitós Vda. Masclans	1.408,	
	“ “ “	683,40	2.091,40
	José Masclans Rodés	1.300,	
	“ “ “	917,	2.217,
	José Maurí		1.328,80
	Salvador Montpart		800,
	Jaime Oliveras		844,
	Celestino Picañol Canals		622,50
	Salvador Pineda		650,
	José Ragasol		1.593,50
	Pedro Relat Sans		1.775,
Retornat	José Rocabruna Padrós	357,80	
Retornat	“ “ “	357,80	715,60
	Francisco Torras		670,40
	María Vivet Vda. Oliveras	1.536,40	
	“ “ “	998,50	<u>2.534,90</u>
			33.867,80

Atentamente les saluda, = (José de Sans i Coret) = Tampón: “Banco Central. C. Caldas de Montbuy”.

ii)

BANCO CENTRAL = Madrid = Caldas de Montbuy 27 de Junio de 1.959 = Sr. Dn. José Sans Coret = Barcelona = Muy señor nuestro: = Abonamos en su cuenta el producto líquido de su REMESA AL COBRO, según liquidación y valor indicados al pie de la presente. = Suyos aftmos. ss. ss. = BANCO CENTRAL = Signo ilegible. = Plaza de pago: Caldas de Montbuy. Fecha de la remesa. Su Número. Importe. Vto. Daño. Líquido en Pesetas. Valor = 30 – 5 = 26.368.80 recibos = 131.85 = 26.236.95 = 28 – 6 = 1 – 7 – 59.

iii)

BANCO CENTRAL = Madrid = Caldas de Montbuy 2 de Julio de 1.959 = Sr. Dn. José Sans Coret = Barcelona = Muy señor nuestro: = Abonamos en su cuenta el producto líquido de su REMESA AL COBRO, según liquidación y valor indicados al pie de la presente. = Suyos aftmos. ss. ss. = BANCO CENTRAL = Signo ilegible. = Plaza de pago: Caldas de Montbuy. Fecha de la remesa. Su Número. Importe. Vto. Daño. Líquido en Pesetas. Valor = 30 – 5 – 59 = 453 = 1.794.60 r. = 8.95 = 1.785.65 = 3 – 7 = 5 – 7 – 59.

iv)

BANCO CENTRAL = Madrid = Caldas de Montbuy 28 de Agosto de 1.959 = Sr D.

José Sans Coret = Caldas de Montbuy = Muy señor nuestro: = Abonamos en su cuenta el producto líquido de su REMESA AL COBRO, según liquidación y valor indicados al pie de la presente. = Suyos aftmos. ss. ss. = BANCO CENTRAL = Signo ilegible. = Plaza de pago: Caldas de Montbuy. Fecha de la remesa. Su Número. Importe. Vto. Daño. Líquido en Pesetas. Valor = 454 = 650. r. = 1.50 = 648.50 = 29/8 = 4 – 9 – 59.

v)

BANCO CENTRAL = Madrid = Caldas de Montbuy 12 de Diciembre de 1.959 = Sr D. José Sans Coret = Caldas de Montbuy = Muy señor nuestro: = Abonamos en su cuenta el producto líquido de su REMESA AL COBRO, según liquidación y valor indicados al pie de la presente. = Suyos aftmos. ss. ss. = BANCO CENTRAL = Signo ilegible. = Plaza de pago: Caldas de Montbuy. Fecha de la remesa. Su Número. Importe. Vto. Daño. Líquido en Pesetas. Valor = 1.573.70 = R. = 12.25 = 1.561.45 = 14 – 12 – 59.

vi)

BANCO CENTRAL = Madrid = Caldas de Montbuy 19 de Diciembre de 1.959 = Sr D. José Sans Coret = Caldas de Montbuy = Muy señor nuestro: = Abonamos en su cuenta el producto líquido de su REMESA AL COBRO, según liquidación y valor indicados al pie de la presente. = Suyos aftmos. ss. ss. = BANCO CENTRAL = Signo ilegible. = Plaza de pago: Caldas de Montbuy. Fecha de la remesa. Su Número. Importe. Vto. Daño. Líquido en Pesetas. Valor = 129.50 + 562 = 691.50 = R. = 3.40 = 688.10 = 19 – 12 – 59.

Hay más recibos parecidos a principios de 1960.

22-06-1959. Herencia.

Ayuntamiento de Granollers = Ejercicio 1959 = **Recaudación** = N°. 10 = **EXACCIONES MUNICIPALES = Solares sin edificar** = D. Ramón Sans Coret ha satisfecho la cantidad de Ptas. doscientas quince con 0'5% por arbitrio sobre Solars sin edificar en la calle Anibal núm 24-28. = Granollers – 22 JUN. 1959 = El recaudador = Tampón: Luis Lecea = Ptas. 215'05 = Calle ... N°. ... = Tampón: "Ayuntamiento de Granollers. Recaudación".

Con letra de José de Sans: "Correo ordinario 30 – 6 – 59. 27 – 8 – 59.

23-07-1959. Herencia.

Diputación Provincial de Barcelona = RECAUDACIÓN DE HACIENDA = Servicio de Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado = Agencia Ejecutiva = Zona 13ª Granollers = Calle Corró, N° 25

Granollers, 23 de Julio de 1.959 = Sr. D. José Sans Coret = Paseo de la Enseñanza, 2 bis, pral 2ª. = BARCELONA = Muy Sr. Mío: = Cúmpleme poner en su conocimiento que, en esta Zona 13ª, a mi cargo, existen en la actualidad, valores en recibos pendientes de realización, en concepto de Utilidades Tfa. 2ª, intereses de préstamos, a nombre de D. Ramón de Sans Coret, de los ejercicios de 1.957 y 1.958, según hipoteca concertada entre su hermano, q.e.p.d. y D. José Bou Brosa, en representación de D. Antonio Masaguer, de Barcelona; y de otra hipoteca con Doña María Quincoces Herreras, también de Barcelona, mas dichos créditos no se hallan inscritos en Registro de la Propiedad motivo por el cual se convierte en personal, ya que no existe la garantía prendaria. = Así mismo existen otros recibos por el mismo concepto de Utilidades préstamos personales, o simples, contar los deudores D. Juan Jaumandreu y otro de José Torrents Alemany, con domicilio ambos en Barcelona, que como perceptores de la Utilidad gravable, tiene el carácter de contribuyentes en ignorado paradero y de completa insolvencia, resultando infructuosas cuantas gestiones de cobro se han practicado al presente contra dichos contribuyentes; procede en consecuencia, dirigir la acción ejecutiva contar el deudor – prestatario, o sea contra los bienes de su hermano Ramón, toda vez que la finca de su propiedad en Caldas de Montbuy, se hallan inscritas a su nombre y favor, según Registro de la Propiedad. = El importe de los débitos perseguidos y antes reseñados, conjuntamente ascienden por

cuotas principal, más los recargos de apremio 20 % y costas reglamentarias, a la suma total de 11.219,04 Pesetas. = A fin de evitarle a Vd. y demás herederos, mayores gastos y perjuicios consiguientes, le aviso y ruego que a la mayor brevedad posible, se pase por estas Oficinas de Recaudación, para ver de solventar el asunto de una manera favorable. = Queda de Vd. atento s. s. q. e. s. m. = EL RECAUDADOR = Signo lilegable = Firmado. Francisco Pareta Saló = Tampón: "Diputación Provincial de Barcelona. Servicio de Recaudación de Contribuciones. Zona 13.º. Granollers".

17-07-1959. Herencia.

Una nota escrita a mà per Josep de Sans i Coret.

Reclamació de rebuts d'utilitats. – Granollers = Oficina del Sr. Llorens Pla = Anar a veure al Sr. Pareta i explicar-li, portant documents (copia de l'inventari del pare (a.c.s.) que no sóc hereu del meu germà sinó fideicomisari i que, per tant, no heredo els deutes personals. = Si no s'avé a raons, caldrà contestar la carta. = 27 – 7 – 59.

El Sr. Pareta demana que li faci una nota explicant els motius pels quals no vull pagar. – Que li porti i farà una compareixença. Li ofereixo fer a Hisenda els tràmits per eliminar les fitxes dels rebuts. = 3 – 9 – 59.

28-10-1959. Herencia.

Este es un borrador escrito a máquina de la carta que sigue. Al principio José María de Sans y Coret escribió a mano: "Borrador redactat pel Sr. R. Llorens Pla".

Sr. Recaudador de Contribuciones de = GRANOLLERS = Muy Sr. mío: = En contestación a su atta. de 23 de Julio último referente a los recibos pendientes por concepto de utilidades Tarifa II correspondientes a préstamos otorgados a favor de mi difunto hermano Ramón de Sans - Coret, debo manifestarle que dicho señor falleció el 29 de Abril de 1957 sin válido testamento ni descendencia legítima, y aunque por ministerio de la ley habrían resultado herederos sus hermanos Doña Francisca, Doña Montserrat, Don Amado y Don José de Sans Coret, estos repudiaron pura y simplemente la herencia en escritura otorgada ante el Notario de Barcelona, D. Ramón Faus y Esteve a 22 de Octubre de 1957, por cuyo motivo, ni yo ni ninguno de mis hermanos debe responder de las deudas que dejara el difunto D. Ramón. = En cuanto a las fincas que éste poseía en fideicomiso, hay que tener en cuenta que tales fincas procedían de nuestro padre Don Ramón de Sans y de Tord, el cual nombró herederos suyos a sus seis hijos Francisca, Montserrat, Fulgencia, Ramón, Amado y José, pero en cuanto a dicho Don Ramón le prohibió disponer ni gravar las fincas por actos intervivos, permitiéndole solo disponer en testamento, disponiendo que en caso de hacerlo pasaran dichas fincas a su muerte a sus citados hermanos. En su consecuencia no habiendo dispuesto D. Ramón de sus bienes por testamento, entró en vigor el fideicomiso, pero los herederos fideicomisarios no deben responder en forma alguna de las deudas que dejó dicho D. Ramón, pues aparte de que como se ha dicho repudiaron la herencia de éste en cuanto a herederos directos suyos, no pudo Don Ramón obligar ni gravar las fincas ni éstas pueden responder en forma alguna de sus deudas, por ser ello contrario al testamento de Don Ramón de Sans y Tort que es el título en méritos del cual Don Ramón de Sans Coret usufructuó las fincas, figurando inscrito en el Registro la prohibición de gravar y enajenar impuesta por el testador. = Por todo lo que acabo de exponer, comprenderá Vd. que no puedo considerarme obligado al pago de los recibos por Vd. reclamados, estimando que dada la insolvencia de mi hermano y la inexistencia de herederos, habrán de declararse forzosamente partida fallida. = Atentamente le saluda

28-10-1959. Herencia.

Un borrador de carta escrita a máquina.

28 Octubre 59. = Señor Jefe del Servicio de Recaudación de Hacienda. = GRANOLLERS = Muy señor mío: En contestación a su atta. del 23 de Julio último referente a los recibos pendientes de realización en concepto de utilidades Tfa. 2ª, a

nombre de mi difunto hermano Ramón de Sans y Coret, debo manifestarle lo siguiente: = Mi referido hermano falleció en Barcelona a 29 de Abril de 1957, sin válido testamento ni descendencia legítima, y aunque por ministerio de la ley habrían resultado herederos sus hermanos Francisca, Montserrat, Amado y José de Sans y Coret, estos repudiaron pura y simplemente la herencia en escritura otorgada ante el notario de Barcelona Don Ramón Faus y Esteve a 22 de Octubre de 1957, por cuyo motivo ni yo ni ninguno de mis citados hermanos debemos responder de las deudas que acaso dejara nuestro difunto hermano Ramón. = Las fincas que éste poseía en fideicomiso procedían de nuestro común padre Don Ramón de Sans y de Tord el cual nombró herederos suyos a sus seis hijos Francisca, Montserrat, Fulgencia, Ramón, Amado y José, pero en cuanto a dicho Ramón le sustituía, para después de su muerte intestada y sin descendencia legítima, sus demás herederos y le prohibía disponer por actos entre vivos, ya fuera en concepto de enajenación ya en el de gravamen, de cuanto adquiriera de su herencia. Estas disposiciones fueron aceptadas en la escritura de inventario, partición y adjudicación de los bienes relictos por D. Ramón de Sans y de Tord otorgada ante el notario de Barcelona D. Ramón Faus y Esteve a 22 de Enero de 1940. = En consecuencia, no habiendo dispuesto D. Ramón de Sans y Coret de sus bienes por testamento, entró en vigor el fideicomiso; pero los herederos fideicomisarios no deben responder en forma alguna de las deudas del fideicomisario. = Aparte de que, tal como se ha dicho, los herederos de Ramón de Sans y Coret repudiaron la herencia de éste en cuanto a herederos directos suyos, no pudo el mismo obligar ni gravar las fincas ni estas pueden responder en forma alguna de sus deudas, por ser ello contrario a lo dispuesto en el testamento de D. Ramón de Sans y de Tord que es el título en méritos del cual D. Ramón de Sans y Coret usufructuó las repetidas fincas, figurando inscrito en el Registro de la Propiedad la prohibición de gravar y enajenar dispuesta por el testador. = Por todo lo expuesto, espero comprenderá Vd. que no puedo considerarme obligado al pago de los recibos por Vd. reclamados, estimando que, dada la insolvencia de mi difunto hermano Ramón y la inexistencia de herederos directos suyos, habrán de declararse forzosamente partidas fallidas. = Atentamente le saluda su affmo. y s. s. q. e. s. m. = Josep de Sans Coret

09-11-1959. Herencia.

Ricardo Llorens Pla. = Barcelona = Abogado = Perito Mercantil = Vía Layetana, 37, 6º., 2ª. = Teléfono 22-34-68

Recibo de Don José de Sans Coret la cantidad de CINCO MIL PESETAS a cuenta de honorarios adeudados por su difunto hermano Don Ramón de Sans Coret. = Barcelona 9 de Noviembre de 1959 = Signo Ilegible. = 10 – 11 – 59.

??-??-1959. Mas Papa.

Una serie de hojitas sueltas, escritas a mano por José María de Sans y Coret, referentes al Mas Papa.

i)

Velentí Bosó = Arrendament del M Papa = En 1940 pagà 35 pt. = D'acord amb la llei de 1942: = 1957: $35 \times 355,81 / 100 = 124,53 + 4,36 = 128,89$ = 1958: $35 \times 399,44 / 100 = 139,94 + 4,90 = 144,84$ = 1959: $144,84 \times 1.0715 = 155,20$ = No pagat mai res per error en la superfície.

ii)

Sebastià Brun Tura = Arrendament del M. Papa = Contracte de 1947 per 140 pts. = Segons llei 1942: = Per 1957: $140 \times 273,70 / 100 = 383,14 + 13,41 = 396,55$ = Per 1958: $140 \times 285,71 / 100 = 399,99 + 14,00 = 413,99$ = Per 1959: $1,0715 \times 413,99 = 417,69$ = D'acord amb el conveni de 1958 pagà: = 1957: 515,25 = 1958: 562, = i havia de pagar en 1959 i successius, 602,20 que se negà a pagar.

iii)

Mas Papa = Fer la venda del ple domini fent constar la inscripció del dom. directe y

que tinc l'útil per haber acabat el plaç del cens temporal i que el domini útil no s'ha reinscrit. = Valorant separatament els dos dominis i demanant que es consolidi la plena propietat a f. del comprador. = Al cap d'un any s'inscriurà la venta i durant dos anys més els que es creguin perjudicats poden reclamar. = De no fe això cal fer expedient de domini en quant al domini útil. = Mirar si Jaume Torruella o Jaume Crusellas o Padrós tenen alguna inscripció.

iv)

Mas Papa

Valentí Boso: = Superfície segons cadastre 7.600 m² a 800 pts. Ha.= 608 pts. = Preu 1957: 608 pts. = Preu: 1958: 683,20 = Preu 1959: 732,05 = Líquid títol de M. Papa 455,55 del que = Compt a Valentí Boso: 239,40 = Compt a Brun : 221,15

v)

Peces de terra del Mas Papa

Parcel·la: 83 a 5240 m² cereals 4^a. = Parcel·la: 83 b 2360 m² leñas bajas = Parcel·la: 83 c 3460 m² cereals 4^a. = Parcel·la: 83 3400 m² vinya 4^a. = 100 10 m² leñas bajas 2^a. = Total 14470 m²

Peça que estava a cens de Pau Tarruella = Des. 109 – Finca 346 = 3672 m²

Peça que estava a cens de F. Padrós = Des. 121 – Finca 340 = 9802

Total: 13.474 m²

vi)

Censos del Mas Papa

Tempores: Veure escriptures per saber quan acabaren = No queden incloses en les Coromines. = El cadastre a nom de Sans. = Que s'ha de fer respecte al Registre? = Qui paga la contribució? Sans = Documents entregats al notari de Caldes, Sr. Colina. = 12 – 4 – 64

vii)

Un papel escrito a mano, parte con pluma y parte con lápiz, con muy mala letra y difícil de leer. Los interrogantes son míos.

Expediente posesorio = Caldas = Isidro Font posee una pieza de tierra del manso Cararach, de cabida 1 cuartera 6 cuartanes de sembradura de trigo sita en Caldas de Montbuy y de pertinencias del Manso Cararach. = No aparece inscrita mas que una finca á su nombre, que esta constituida por terrenos en la calle de Boudina (?). = Finca n°. 246, folio 2, ins. 1, tomo 6°. de Caldas inscrita á favor de Pablo Torruella y Casas, es parte de una pieza de tierra de cabida 14 cuarteras, partida del manso Rubio antes Gall, la parte de dos cuarteras establecida al Tura (?) por D. María Pilar Don Federico y Doña Josefa Fontanilles y Cortada y Doña Clotilde y Doña Carolina Fontanilles y Cortada ... ante el N. de Barcelona D. Miguel Martín y Sagristà en 12 Agosto 1864. = Linda á Oriente con honor de las misma pertinencias establecidas a Juan Cortada (?) á Mediodía con Juan Sampsó y Mariano Sans mediante arroyo á Poniente con el torrente Sech y a Cierzo con tierras de la misma procedencia establecidas á Miguel Manuela (?) y Carlos (?). = La totalidad de la finca linda Oriente Salvador Nualart mediante camino que conduce a la Creu de Baduell. Mediodía José Sampsó y parte don Mariano Sans y parte con Juan Cortada (?) con los dos primeros mediante arroyo, a Poniente con el torrente Sech y a Cierzo parte don Agustín Prat (en) Rubio parte con Arturo Busquet, parte con Franco. Mañé (?) parte con Jaime Vall, parte con José Fiter y parte con Miguel Rosas.

...

Montserrat de Sans i Coret té transcrits molts més documents, herències, censos, escriptures. ..., tots ells inclosos en diferents apartats d'aquest llibre, principalment en els Pascual i en els Sans dins del capítol "Les Famílies" i en el capítol "Històric Documents Família Sans, també en l'Annex 3. No els seguirem repetint en aquest capítol.

Sans i de Gregorio, Buenaventura. Es el Ventura que aparece en las cartas de Luisa de Bette. Ver por ejemplo 21-03-1841.

Sans i de Gregorio, María Ignacia. Aparece por ejemplo en la carta de Luisa Bette del 10-02-1841.

Sans i de Gregorio, María Josefa. Hija de Buenaventura de Sans i de Barutell y de María Teresa de Gregorio i de Paterno. Esta podría ser la Pepa de que se habla en algunas cartas de Narciso de Sans a su esposa de 1813 y en las de Luisa de Bette y su hijo. En particular el 10-02-1841. Josefa de Sans y de Gregorio falleció en 28-02-1863; Sus hermanos, hermano político, primos y demás parientes suplican a V. se sirva encomendarla a Dios y asistir al funeral y misas, que en sufragio de su alma se celebrarán el sábado 14 del corriente en la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora del Pino.

Sans i de Gregorio, María Teresa de. Casada con capítulos de 31-03-1800, con Ramón Borrás i Sánchez de la Bárcena, marqués de la Bárcena. Perteneció a la causa pía de Elisabet Suñer i de Barutell. Hizo testamento el 23-06-1826 y después el 04-12-1830, y murió sin dejar posteridad. El 04-11-1840 Luisa Bette escriba: Teresa Sans tres días que no sale de Casa por resfriada también y dice que tiene mucha tos. No sé si es la Teta Sans que murió en Mayo de 1842.

Sans i Maymó, Ramón de.

14-12-1957. Dos hojas la primera de letra de José de Sans Coret y la otra de una letra infantil.

i)

Gasto pels nens Ramón = Dos llensols: 240. = 10 m. roba llensols: 407.50 = 2 mantas llana: 325.50 = 2 vanovas: 294. = 2 botes Ramón: 304. = 2 botes Vicents: 230. = 1 bornos Vicents: 125. = 1 bornos Ramon : 145. = 2 pijames Vicents: 198. = 5 parells mitjons: 94. = 5 tovalloles: 46.50 = 12 mocadors: 54. = Viatje Maria i meu: 64. = Dos mantes negres de Balneari = Dos telas matalás meas = 14 - 12 - 57.

ii)

Ropa para almodones y calcetines: 62.00 = Fundas para almodas: 82.75 = Zapatos Vicente: 79.00 = Confeccionar 3 pantalones: 57.00 = Pantalón: 68.00 = Cepillos zapatos y ropa: 26.00 = Lana para camisetas: 90.00 = Zapatos Ramón: 129.00 = Cinturón: 20.00 = Tirantes: 13.50 = Colchones acerlos: 35.00 = Pana para pantalones: 135.00 = Foros para pantalones: 34.00 = Escritura: 37.00 = Servilletas: 48.00 = Perchas: 21.00 = Total: 937.25 = Compres meas: 2.527.50 = Total: 3.464.75 = Descomptades 2.000 del dia 20-10-57: 2.000. = Total: 1.464.75 = 14 - 12 - 57.

Desde "Compres meas" la letra vuelve a ser de José de Sans. 2.527.50 es la suma de la primera página.

04-03-1958. Gastos Colegio. Cuatro documentos grapados.

i)

COLEGIO SALESIANO DE SANTA MARÍA DE RIPOLL = Teléfono, 106 = Mes de Dic. y Enero = N°. 66 = Alumno D. Vicente de Sans = DEBE = Libros: 82.50 = Médico. 5 x 2: 10. = Sección recreativa. 20 x 2: 40. = Portes, viajes, excursiones: 12. = Seguros y cargas sociales: 16. = Junta de Obras del Patronato Sayós. 100 x 2: 200. = Suma: 360.50 = Pensión. 700 x 2: 1.400. = Lavado y planchado. 50 x 2: 100. = 2 días de Novbre. 5 x 25: 125. = Total, s. e. u. o.: 1.985.50 = Recibido. = Abono. = A saldar. = Ripoll, ... = El Administrador = Tampón rojo : "Escuelas Salesianas de Santa María. Ripoll" = Nota: Esta cantidad deberá ser abonada dentro los 8 días de su presentación.

ii)

COLEGIO SALESIANO DE SANTA MARÍA DE RIPOLL = Teléfono, 106 = Mes de Dic. y Enero = N°. 68 = Alumno D. Ramón de Sans = DEBE = Libros: 145.20 =

Médico. 5 x 2: 10. = Sección recreativa. 20 x 2: 40. = Portes, viajes, excursiones: 15. = Barbería: 24. = Junta de Obras del Patronato Sayós. 100 x 2: 200. = Para Valencia: 5. = Suma: 442.40 = Pensión. 700 x 2: 1.400. = Lavado y planchado. 50 x 2: 100. = 2 días de Novbre. 5 x 25: 125. = Total, s. e. u. o.: 2.067.40 = Recibido. = Abono. = A saldar. = Ripoll, ... = El Administrador = Tampón rojo : "Escuelas Salesianas de Santa María. Ripoll" = Nota: Esta cantidad deberá ser abonada dentro los 8 días de su presentación.

iii)

Certificado núm. 171 = Destino Ripoll = Tampón: "???. Mañana. 4 MAR. 58. Barcelona". = Sello: "Mutualidad Postal. 10 cts. Sello de Adquisición Voluntaria. Aprobado el 15-1-47".

iiii)

Carta escrita a máquina.

Caldas de Montbuy 4 Marzo 1958 = P. España, 12. = Muy señor mío: Adjunto le remito el talón de cc. número 71.730 de la cuenta corriente 26017 contra la Caja de Pensiones para la Vejez, de importe CUATRO MIL CINCUENTA Y DOS PESETAS CON 90 CTS. el liquidación de las facturas de sus alumnos Ramón y Vicente de Sans, correspondientes a los meses de Diciembre de 1957 y Enero de 1958. = Los gastos que el cobro del talón le reporte puede Vd. cargarlos en la próxima factura. Le agradeceré que me diga si prefiere alguna otra forma de cobro que le sea a Vd. más cómoda. = Queda a sus órdenes y atentamente le saluda. = Signo Ilegible.

24-03-1958. Gastos Colegio. Cuatro documentos grapados.

i)

COLEGIO SALESIANO DE SANTA MARÍA DE RIPOLL = Teléfono, 106 = Mes de Febrero = N°. 66 = Alumno D. Vicente de Sans = DEBE = Material escolar y aseo: 39.70 = Médico: 5 = Correo, teléfono, telegramas: 0.80 = Sección recreativa: 20. = Entregado: 15. = Barbería: 8. = Junta de Obras del Patronato Sayós: 100. = Suma: 188.50 = Pensión: 700. = Lavado y planchado: 50. = Total, s. e. u. o.: 938.50 = Recibido. = Abono. = A saldar. = Ripoll, ... = El Administrador = Tampón rojo : "Escuelas Salesianas de Santa María. Ripoll" = Nota: Esta cantidad deberá ser abonada.

ii)

COLEGIO SALESIANO DE SANTA MARÍA DE RIPOLL = Teléfono, 106 = Mes de Dic. y Enero = N°. 68 = Alumno D. Ramón de Sans = DEBE = Material escolar y aseo: 48. = Médico: 5. = Correo, teléfono, telegramas: 3.20 = Sección recreativa: 20. = Entregado: 9. = Barbería: 8. = Junta de Obras del Patronato Sayós: 100. = Suma: 193.20 = Pensión: 700. = Lavado y planchado: 50. = Total, s. e. u. o.: 943.29 = Recibido. = Abono. = A saldar. = Ripoll, ... = El Administrador = Tampón rojo : "Escuelas Salesianas de Santa María. Ripoll" = Nota: Esta cantidad deberá ser abonada dentro los 8 días de su presentación.

iii)

Certificado núm. 365 = Destino Ripoll = Tampón: "CERTIFICADO. 24 MAR. 58. Barcelona". = Sello: "Mutualidad Postal. 10 cts. Sello de Adquisición Voluntaria. Aprobado el 15-1-47".

iiii)

Carta escrita a máquina.

Caldas de Montbuy, 24 Marzo 1958 = P. España, 12. = Sr. Administrador del Colegio Salesianos de Sta. María. = RIPOLL. = Muy señor mío: Adjunto le remito el talón de cuenta corriente número 71.731 de la cuenta corriente 26017 contra la Caja de Pensiones para la Vejez, de importe MIL OCHO CIENTAS OCHENTA Y UNA PESETAS CON 70 CTS. para que lo aplique a la liquidación de las facturas de sus alumnos Ramón y Vicente de Sans, correspondientes al mes de febrero último. = Aprovecha la oportunidad para saludarle atentamente.

13-08-1958. Gastos de colegio. Cuatro documentos grapados.

i)

COLEGIO SALESIANO DE SANTA MARÍA DE RIPOLL = Teléfono, 106 = Mes de Marzo, Abril, Mayo y Junio = N°. 66 = Alumno D. Vicente de Sans = DEBE = Material escolar y aseo: 86.60 = Libros: 1.50 = Compostura calzado: 6. = Médico. 5 x 4: 20. = Correo, teléfono, telegramas: 0.80 = Sección recreativa. 20 x 4: 80. = Entregado: 51. = Portes, viajes, excursiones: 13.30 = Barbería: 40. = Gastos varios. 2 viajes vacaciones: 54. = Junta de Obras del Patronato Sayós. 100 x 4: 400. = Gasto anual: calefacción, muebles, material: 100. = Suma: 853.20 = Pensión. 700 x 4: 2.800. = Lavado y planchado. 50 x 4: 200. = Total, s. e. u. o.: 3.853.20 = Recibido. = Abono. = A saldar. = Ripoll, ... = El Administrador = Tampón rojo : "Escuelas Salesianas de Santa María. Ripoll" = Nota: Esta cantidad deberá ser abonada dentro los 8 días de su presentación.

ii)

COLEGIO SALESIANO DE SANTA MARÍA DE RIPOLL = Teléfono, 106 = Mes de Marzo, Abril, Mayo y Junio = N°. 68 = Alumno D. Ramón de Sans = DEBE = Material escolar y aseo: 175.45 = Libros. Cuaderno vacaci.: 8. = Compostura calzado: 38. = Médico. 5 x 4: 20. = Correo, teléfono, telegramas: 18.60 = Sección recreativa. 20 x 4: 80. = Entregado: 57. = Portes, viajes, excursiones: 27.30 = Barbería: 40. = Gastos varios. 2 viajes vacaciones: 54. = Junta de Obras del Patronato Sayós. 100 x 4: 400. = Gasto anual: calefacción, muebles, material: 100. = Suma: 1.018.35 = Pensión. 700 x 4: 2.800. = Lavado y planchado. 50 x 4: 200. = Total, s. e. u. o.: 4.018.35 = Recibido. = Abono. = A saldar. = Ripoll, ... = El Administrador = Tampón rojo: "Escuelas Salesianas de Santa María. Ripoll" = Nota: Esta cantidad deberá ser abonada dentro los 8 días de su presentación.

iii)

Giro Postal = 2567 = Importe: 7.871.55 = Derechos: 20.50 = Total: 7.892.05 = Destino Ripoll = Sello: "Mutualidad Postal. 10 cts. Sello de Adquisición Voluntaria. Aprobado el 15-1-47". = Tampón: "GIRO POSTAL. 13 AGO. 58. Barcelona". = Resguardo.

iiii)

Carta escrita a máquina.

Caldas de Montbuy, 13 Agosto 1958 = P. España, 12. = Sr. Administrador del Colegio Salesianos de Sta. María. = RIPOLL. = Muy señor mío: Con esta fecha le remito por giro postal la cantidad de siete mil ochocientas setenta y una pesetas con 55 céntimos, importe de las facturas de sus alumnos Ramón y Vicente de Sans, correspondientes a los meses de Marzo a Junio últimos. = Atentamente le saluda.

14-11-1958. Siete documentos grapados.

i)

COLEGIO SALESIANO DE "SANTA MARÍA DE RIPOLL" = Teléfono, 106 = N°. 66 = Cuenta del Alumno D. Vicente de Sans = Gastos = Derechos de entrada: 125. = Médico y Practicante: 75 = Sección recreativa: 20. = Deuda anterior: 5.477.50 = Pensión Octubre: 900. = Junta de Obras Patronato Sayós: 100. = Lavado y planchado: 50. = Gastos según detalle adjunto: 220. = Total a Saldar: 6.747.50 = Ripoll, ... de ... de 195 = El Administrador

Con letra de José de Sans: Véase al dorso = Deuda anterior (de los dos) = Pensión verano: 5.000 = Gastos: 477.50 = Suma: 5.477.50 = Resumen: 6.747.50 = 1.270. = Suma: 8.017.50

ii)

COLEGIO SALESIANO DE "SANTA MARÍA DE RIPOLL" = Teléfono, 106 = N°. 68 = Cuenta del Alumno D. Ramón de Sans = Gastos = Derechos de entrada: 125. = Médico y Practicante: 75. = Sección recreativa: 20. = Pensión Octubre: 900. = Junta de Obras Patronato Sayós: 100. = Lavado y planchado: 50. = Gastos según detalle

adjunto: 220. = Total a Saldar: 1.270. = Ripoll, ... de ... de 195 = El Administrador
iii)

COLEGIO SALESIANO DE “SANTA MARÍA DE RIPOLL” = Teléfono, 106 = N°. 66 = Cuenta del Alumno D. Vicente de Sans = Gastos = Material escolar y de aseo: 19. = Compostura de ropa: 7.95 = Compostura de calzado: 112. = Medicinas y Botiquín: 95 = Sección recreativa: 20. = Libros: 30. = Barbería: 8. = Deuda anterior: 6.747.50 = Pensión Noviembre: 900. = Junta de Obras Patronato Sayós: 100. = Lavado y planchado: 50. = Gastos según detalle adjunto: 291.95. = Total a Saldar: 9.089.45 = Ripoll, ... de ... de 195 = El Administraor

iv)

COLEGIO SALESIANO DE “SANTA MARÍA DE RIPOLL” = Teléfono, 106 = N°. 68 = Cuenta del Alumno D. Ramón de Sans = Gastos = Material escolar y de aseo: 69.25 = Compostura de ropa: 14.75 = Compostura de calzado: 34. = Medicinas y Botiquín: 1. = Sección recreativa: 20. = Libros: 67. = Barbería: 8. = Deuda anterior: 1.270. = Pensión Noviembre: 900. = Junta de Obras Patronato Sayós: 100. = Lavado y planchado: 50. = Gastos según detalle adjunto: 214.80 = Total a Saldar: 2.534.80 = Ripoll, ... de ... de 195 = El Administrador

v)

Giro Postal = 2689 = Importe: 10.000. = Derechos: 29.30 = Total = Destino Ripoll = Sello: “Mutualidad Postal. 10 cts. Sello de Adquisición Voluntaria. Aprobado el 15-1-47”. = Tampón: “GIRO POSTAL. 14 NOV. 58. Barcelona”. = Resguardo.

vi)

Giro Postal = 2688 = Importe: 624.25 = Derechos: 2.40 = Total = 626.65 = Destino Ripoll = Sello: “Mutualidad Postal. 10 cts. Sello de Adquisición Voluntaria. Aprobado el 15-1-47”. = Tampón: “GIRO POSTAL. 14 NOV. 58. Barcelona”. = Resguardo.

vii)

Carta escrita a máquina.

Caldas de Montbuy, 14 noviembre 1958 = P. España, 12. = Sr. Administrador del Colegio Salesianos de Sta. María. = RIPOLL. = Muy señor mío: Con esta fecha le remito por giro postal la cantidad de DIEZ MIL SEISCIENTAS VEINTICUATRO PESETAS CON VEINTICINCO CENTIMOS (10.624,25 Pts.), importe de las facturas de los alumnos Ramón y Vicente de Sans, correspondientes a los meses de Julio a Noviembre últimos. = Atentamente le saluda su affmo. s. s.

Escrito a mano por José de Sans. = 10.624.25 = Despeses: 29.30 = Suma: 10.653.55

17-12-1958. Pago colegios. Cuatro documentos grapados.

i)

COLEGIO SALESIANO DE “SANTA MARÍA DE RIPOLL” = Teléfono, 106 = N°. 66 = Cuenta del Alumno D. Vicente de Sans = Gastos = Material escolar y de aseo: 50.25. = Compostura de ropa: 27.50 = Sección recreativa: 20. = Barbería: 8. = Deuda anterior: 6.747.50 = Pensión Diciembre: 900. = Junta de Obras Patronato Sayós: 100. = Lavado y planchado: 50. = Gastos según detalle adjunto: 195.75 = Total a Saldar: 1.155.75 = Ripoll, ... de ... de 195 = El Administrador

ii)

COLEGIO SALESIANO DE “SANTA MARÍA DE RIPOLL” = Teléfono, 106 = N°. 68 = Cuenta del Alumno D. Ramón de Sans = Gastos = Material escolar y de aseo: 20. = Compostura de ropa: 21.65 = Compostura de calzado: 8.50 = Correo y Teléfono: 3.20 = Sección recreativa: 20. = Libros: 4. = Barbería: 8. = Desperfectos: 20. = Pensión Diciembre: 900. = Junta de Obras Patronato Sayós: 100. = Lavado y planchado: 50. = Gastos según detalle adjunto: 105.25 = Total a Saldar: 1.155.35 = Ripoll, ... de ... de 195 = El Administrador

iii)

Giro Postal = 3976 = Importe: 2.311. = Derechos: 6.60 = Total: 2.317.60 = Destino

Ripoll = Sello: "Mutualidad Postal. 10 cts. Sello de Adquisición Voluntaria. Aprobado el 15-1-47". = Tampón: "GIRO POSTAL. 17 DIC. 58. Barcelona". = Resguardo.

iv)

Carta escrita a máquina.

Caldas de Montbuy, 17 Diciembre 1958 = P. España, 12. = Sr. Administrador del Colegio Salesianos de Sta. María. = RIPOLL. = Muy señor mío: Con esta fecha le he girado la cantidad de DOS MIL TRES CIENTAS ONCE PESETAS (2.311, Pts.), importe de las facturas de los alumnos de ese Colegio, Ramón y Vicente de Sans, correspondientes al actual mes de Diciembre. = Atentamente le saluda.

Escrito a mano por José de Sans. = 2.311 = Despeses: 7 = Total: 3.318

10-01-1959. Cuatro documentos grapados.

i)

COLEGIO SALESIANO DE "SANTA MARÍA DE RIPOLL" = Teléfono, 106 = N°. 66 = Cuenta del Alumno D. Vicente de Sans = Gastos = Material escolar y de aseo: 26.85 = Compostura de ropa: 14.80 = Compostura de calzado: 14. = Medicinas y botiquín: 5.20 = Correo y teléfono: 1.60 = Sección recreativa: 20. = Barbería: 8. = Portes, Viajes, excursiones. 39. = Calefacción 60. = Pensión Enero: 1.000. = Junta de Obras Patronato Sayós: 100. = Lavado y planchado: 50. = Gastos según detalle adjunto: 189.45 = Total a Saldar: 1.339.45 = Ripoll, ... de ... de 195 = El Administrador

ii)

COLEGIO SALESIANO DE "SANTA MARÍA DE RIPOLL" = Teléfono, 106 = N°. 68 = Cuenta del Alumno D. Ramón de Sans = Gastos = Material escolar y de aseo: 31.10 = Compostura de ropa: 15.25 = Compostura de Calzado: 4. = Correo y Teléfono: 2.40 = Sección recreativa: 20. = Barbería: 8. = Portes, Viajes, excursiones. 39. = Desperfectos: 20. = Calefacción 60. = Pensión Enero: 1.000. = Junta de Obras Patronato Sayós: 100. = Lavado y planchado: 50. = Gastos según detalle adjunto: 179.75 = Total a Saldar: 1.329.75 = Ripoll, ... de ... de 195 = El Administrador

iii)

Giro Postal = 2206 = Importe: 2.669.20 = Derechos: 7.50 = Total: 2.676.70 = Destino Ripoll = Sello: "Mutualidad Postal. 10 cts. Sello de Adquisición Voluntaria. Aprobado el 15-1-47". = Tampón: "GIRO POSTAL. 10 ENE. 59. Barcelona". = Resguardo.

iv)

Carta escrita a máquina.

10 Enero 1959 = Sr. Administrador del Colegio Salesiano de Sta. María. = RIPOLL. = Muy señor mío: Con esta fecha he girado a su nombre la cantidad de DOS MIL SEIS CIENTAS SESENTA Y NUEVE PESETAS CON VEINTE CENTIMOS (2.669,20 Pts.), importe de las facturas de los alumnos de ese Colegio, Ramón y Vicente de Sans, correspondientes al corriente mes. = Atentamente le saluda.

Escrito a mano por José de Sans. = 2.669.20 = Despeses: 8.30 = Total: 2.677.50.

16-02-1959. Gastos Colegio. Cuatro documentos grapados.

i)

COLEGIO SALESIANO DE "SANTA MARÍA DE RIPOLL" = Teléfono, 106 = N°. 66 = Cuenta del Alumno D. Vicente de Sans = Gastos = Material escolar y de aseo: 14. = Compostura de ropa: 21.50 = Correo y Teléfono: 0.80 = Sección recreativa: 20. = Barbería: 8. = Portes, Viajes, excursiones. 13. = Calefacción 60. = Pensión Febrero: 1.000. = Junta de Obras Patronato Sayós: 100. = Lavado y planchado: 50. = Gastos según detalle adjunto: 137.30 = Total a Saldar: 1.287.30 = Ripoll, ... de ... de 195 = El Administrador

ii)

COLEGIO SALESIANO DE "SANTA MARÍA DE RIPOLL" = Teléfono, 106 = N°. 68 = Cuenta del Alumno D. Ramón de Sans = Gastos = Material escolar y de aseo:

19.55 = Compostura de ropa: 9.80 = Correo y teléfono: 1.60 = Sección recreativa: 20. = Barbería: 8. = Portes, Viajes, excursiones. 13. = Desperfectos: 20. = Calefacción 60. = Pensión Febrero: 1.000. = Junta de Obras Patronato Sayós: 100. = Lavado y planchado: 50. = Gastos según detalle adjunto: 131.95 = Total a Saldar: 1.281.95 = Ripoll, ... de ... de 195 = El Administrador

iii)

Giro Postal = 2919 = Importe: 2.569.25 = Derechos: 7.25 = Total: 2.576.50 = Destino Ripoll = Sello: "Mutualidad Postal. 10 cts. Sello de Adquisición Voluntaria. Aprobado el 15-1-47". = Tampón: "GIRO POSTAL. 16 FEB. 59. Barcelona". = Resguardo.

iv)

Carta escrita a máquina.

16 Febrero 1959 = Sr. Administrador del Colegio Salesiano de Sta. María de Ripoll. = RIPOLL. = Distinguido señor: Con fecha de hoy remito a esa Administración la cantidad de DOS MIL QUINIENTAS SESENTA Y NUEVE PESETAS CON VEINTICINCO CENTIMOS (2.569,25 Pts.), importe de las cuentas de los alumnos Ramón y Vicente de Sans, correspondientes al corriente mes de Febrero. = Aprovecha la oportunidad para saludarle atentamente.

Escrito a mano por José de Sans. = 2.569.25 = Despeses: 7.65 = Total: 2.576.90.

10-03-1959. Gastos Colegio. Cuatro documentos grapados.

i)

COLEGIO SALESIANO DE "SANTA MARÍA DE RIPOLL" = Teléfono, 106 = N°. 66 = Cuenta del Alumno D. Vicente de Sans = Gastos = Material escolar y de aseo: 25.30 = Compostura de ropa: 33.40 = Compostura de calzado: 16.75 = Correo y teléfono: 1.60 = Sección recreativa: 20. = Libros: 30. = Barbería: 8. = Desperfectos: 21.50 = Calefacción 60. = Pensión Marzo: 1.000. = Junta de Obras Patronato Sayós: 100. = Lavado y planchado: 50. = Gastos según detalle adjunto: 216.55 = Total a Saldar: 1.366.55 = Ripoll, ... de ... de 195 = El Administrador

ii)

COLEGIO SALESIANO DE "SANTA MARÍA DE RIPOLL" = Teléfono, 106 = N°. 68 = Cuenta del Alumno D. Ramón de Sans = Gastos = Material escolar y de aseo: 19.05 = Compostura de ropa: 32. = Medicinas y botiquín; 15.50 = Correo y teléfono: 1.60 = Sección recreativa: 20. = Barbería: 8. = Calefacción 60. = Pensión Marzo: 1.000. = Junta de Obras Patronato Sayós: 100. = Lavado y planchado: 50. = Gastos según detalle adjunto: 156.15 = Total a Saldar: 1.306.15 = Ripoll, ... de ... de 195 = El Administrador

iii)

Giro Postal = 1939 = Importe: 2.672.70 = Derechos: 7.50 = Total: 2.680.20 = Destino Ripoll = Sello: "Mutualidad Postal. 10 cts. Sello de Adquisición Voluntaria. Aprobado el 15-1-47". = Tampón: "GIRO POSTAL. 10 MAR. 59. Barcelona". = Resguardo.

iv)

Carta escrita a máquina.

10 Marzo 1959 = Sr. Administrador del Colegio Salesiano de Sta. María de Ripoll. = RIPOLL. = Muy señor mío: Con fecha de hoy le he girado la cantidad de DOS MIL SEIS CIENTAS SETENTA Y DOS PESETAS CON SETENTA CENTIMOS (2.672,70 Pts.), para saldar las cuentas de los alumnos de ese colegio, Ramón y Vicente de Sans, correspondientes al corriente mes de Marzo. = Le saluda atentamente su affmo. y s. s.

Escrito a mano por José de Sans. = 2.672.70 = Despeses: 7.90 = Total: 2.680.60.

14-04-1959. Gastos Colegio. Cuatro documentos grapados.

i)

COLEGIO SALESIANO DE "SANTA MARÍA DE RIPOLL" = Teléfono, 106 = N°. 66 = Cuenta del Alumno D. Vicente de Sans = Gastos = Material escolar y de aseo: 20.75 = Compostura de ropa: 24.50 = Compostura de calzado: 17. = Correo y teléfono:

1.60 = Sección recreativa: 20. = Barbería: 8. = Portes, viajes, excursiones: 36. = Desperfectos: 21.50 = Tintorería: 30. = Pensión Abril: 1.000. = Junta de Obras Patronato Sayós: 100. = Lavado y planchado: 50. = Gastos según detalle adjunto: 157.85 = Total a Saldar: 1.307.85 = Ripoll, ... de ... de 195 = El Administrador

ii)

COLEGIO SALESIANO DE “SANTA MARÍA DE RIPOLL” = Teléfono, 106 = N°. 68 = Cuenta del Alumno D. Ramón de Sans = Gastos = Material escolar y de aseo: 22.90 = Compostura de ropa: 19.50 = Correo y teléfono: 0.80 = Sección recreativa: 20. = Barbería: 8. = Portes, viajes, excursiones: 36. = Pensión Abril: 1.000. = Junta de Obras Patronato Sayós: 100. = Lavado y planchado: 50. = Gastos según detalle adjunto: 107.20 = Total a Saldar: 1.306.15 = Ripoll, ... de ... de 195 = El Administrador

iii)

Giro Postal = 3176 = Importe: 2.565.05 = Derechos: 7.25 = Total: 2.572.30 = Destino Ripoll = Sello: “Mutualidad Postal. 10 cts. Sello de Adquisición Voluntaria. Aprobado el 15-1-47”. = Tampón: “GIRO POSTAL. 14 ABR. 59. Barcelona”. = Resguardo.

iv)

Carta escrita a máquina.

14 Abril 1959 = Sr. Administrador del Colegio Salesiano de Sta. María. = RIPOLL. = Muy señor mío: Para saldar la cuenta de los alumnos de ese Colegio, Ramón y Vicente de Sans, correspondientes al corriente mes de Abril, he girado la cantidad de DOS MIL QUINIENTAS SESENTA Y CINCO PESETAS CON CINCO CENTIMOS (2.565,05 pts.) = Aprovecha la oportunidad para saludarle atentamente.

Escrito a mano por José de Sans. = 2.565.05 + 7.25 + 1.20 = 2.573.50.

11-05-1959. Gastos Colegio. Cuatro documentos grapados.

i)

COLEGIO SALESIANO DE “SANTA MARÍA DE RIPOLL” = Teléfono, 106 = N°. 66 = Cuenta del Alumno D. Vicente de Sans = Gastos = Material escolar y de aseo: 29.10 = Compostura de ropa: 28.70 = Compostura de calzado: 17. = Correo y teléfono: 0.80 = Sección recreativa: 20. = Libros: 4. = Barbería: 8. = Pensión Mayo: 1.000. = Junta de Obras Patronato Sayós: 100. = Lavado y planchado: 50. = Gastos según detalle adjunto: 107.60 = Total a Saldar: 1.257.60 = Ripoll, ... de ... de 195 = El Administrador

ii)

COLEGIO SALESIANO DE “SANTA MARÍA DE RIPOLL” = Teléfono, 106 = N°. 68 = Cuenta del Alumno D. Ramón de Sans = Gastos = Material escolar y de aseo: 29.10 = Compostura de ropa: 22.70 = Correo y teléfono: 1.60 = Sección recreativa: 20. = Barbería: 8. = Pensión Mayo: 1.000. = Junta de Obras Patronato Sayós: 100. = Lavado y planchado: 50. = Gastos según detalle adjunto: 81.40 = Total a Saldar: 1.231.40 = Ripoll, ... de ... de 195 = El Administrador

iii)

Giro Postal = 1887 = Importe: 2.489. = Derechos: 7. = Total: 2.496.25 = Destino Ripoll = Sello: “Mutualidad Postal. 10 cts. Sello de Adquisición Voluntaria. Aprobado el 15-1-47”. = Tampón: “GIRO POSTAL. 11 MAY. 59. Barcelona”. = Resguardo.

iv)

Carta escrita a máquina.

11 Mayo 1959 = Sr. Administrador del Colegio Salesiano de Sta. María. = RIPOLL. = Muy señor mío: Con esta fecha he girado la cantidad de DOS MIL CUATRO CIENTAS OCHENTA Y NUEVE PESETAS (2.489 Pts.), para saldar las notas de los alumnos de ese colegio, Ramón y Vicente de Sans, correspondientes al presente mes de Mayo. = Atentamente le saluda.

Escrito a mano por José de Sans. 2.489. + 7.25 + 1.40 = 2.497.65.

20-06-1959. Cuatro documentos grapados.

i)

COLEGIO SALESIANO DE “SANTA MARÍA DE RIPOLL” = Teléfono, 106 = N°. 66 = Cuenta del Alumno D. Vicente de Sans = Gastos = Material escolar y de aseo: 32.50 = Compostura de ropa: 26.50 = Compostura de calzado: 19. = Correo y teléfono: 0.80 = Sección recreativa: 20. = Barbería: 8. = Pensión Junio: 1.000. = Junta de Obras Patronato Sayós: 100. = Lavado y planchado: 50. = Gastos según detalle adjunto: 106.80 = Total a Saldar: 1.256.80 = Ripoll, ... de ... de 195 = El Administrador

ii)

COLEGIO SALESIANO DE “SANTA MARÍA DE RIPOLL” = Teléfono, 106 = N°. 68 = Cuenta del Alumno D. Ramón de Sans = Gastos = Material escolar y de aseo: 14.60 = Compostura de ropa: 36. = Compostura de calzado: 38. = Correo y teléfono: 3. = Sección recreativa: 20. = Barbería: 8. = Pensión Junio: 1.000. = Junta de Obras Patronato Sayós: 100. = Lavado y planchado: 50. = Gastos según detalle adjunto: 120.60 = Total a Saldar: 1.270.60 = Ripoll, ... de ... de 195 = El Administrador

iii)

Giro Postal = 4186 = Importe: 2.527.40 = Derechos: 7.35 = Total: 2.534.75 = Destino Ripoll = Sello: “Mutualidad Postal. 10 cts. Sello de Adquisición Voluntaria. Aprobado el 15-1-47”. = Tampón: “GIRO POSTAL. 20 JUN. 59. Barcelona”. = Resguardo.

iv)

Carta escrita a máquina.

20 Junio 1959 = Sr. Administrador del Colegio Salesiano de Santa María. = RIPOLL. = Muy señor mío: Para saldar las cuentas de los alumnos Ramón y Vicente de Sans, he girado la cantidad de DOS MIL QUINIENTAS VEINTOSIETE PESETAS CON CUARENTA CENTIMOS (2.537,40) importe de las mismas. = Aprovecha la oportunidad para saludarle atentamente.

Escrito a mano por José de Sans. = $2.627.40 + 7.35 + 1.40 = 2.536.15$.

31-07-1959. Gastos Colegio. Cuatro documentos grapados.

i)

COLEGIO SALESIANO DE “SANTA MARÍA DE RIPOLL” = Teléfono, 106 = N°. 66 = Cuenta del Alumno D. Vicente de Sans = Gastos = Material escolar y de aseo: 16.35 = Compostura de ropa: 19.90 = Compostura de calzado: 39. = Correo y teléfono: 2. = Barbería: 8. = Gastos según detalle adjunto: 85.25 = Total a Saldar: 85.25 = Ripoll, ... de ... de 195 = El Administrador. = Agradeceré haga el abono por giro o transferencia

ii)

COLEGIO SALESIANO DE “SANTA MARÍA DE RIPOLL” = Teléfono, 106 = N°. 68 = Cuenta del Alumno D. Ramón de Sans = Gastos = Material escolar y de aseo: 10.60 = Compostura de ropa: 12.10 = Barbería: 8. = Portes, viajes, excursiones: 75. = Gastos según detalle adjunto: 105.70 = Total a Saldar: 105.70 = Ripoll, ... de ... de 195 = El Administrador.

iii)

Giro Postal = 05938 = Importe: 290.95 = Derechos: 1.75 = Total: 292.70 = Destino Ripoll = Sello: “Mutualidad Postal. 10 cts. Sello de Adquisición Voluntaria. Aprobado el 15-1-47”. = Tampón: “GIRO POSTAL. 31 JUL. 59. Barcelona”. = Resguardo.

iv)

Carta escrita a máquina.

31 Julio 1959 = Sr. Administrador del Colegio Salesiano de Sta. María de Ripoll. = RIPOLL. = Muy señor mío: Por giro postal le remito la cantidad de DOS CIENTAS NOVENTA PESETAS CON 95 CTS. importe de las cuentas de gastos del mes de Junio de los alumnos Ramón y Vicente de Sans. = Le agradeceré que, al mandar la próxima cuenta, me indique si tiene cuenta corriente o libreta de ahorro en la Caja de

Pensiones y el número de la misma. Si Vd. no tiene inconveniente, le abonaré por transferencia a su cuenta de la Caja las futuras liquidaciones. = Atentamente le saluda.

Escrito a mano por José de Sans. = $290.95 + 3.15 = 294.10$

27-10-1959. Gastos Colegio. Tres documentos grapados.

i)

Colegio de las Escuelas Pías = N°. 00355 = Sección Comercio = Alumno Ramón de Sans = Media pensión: 700. = Matrícula y Seguro (anual): 200. = Total del presente mes: 900. Sabadell, OCT. 1959

ADVERTENCIAS = 1ª. – La inscripción de un alumno en la matrícula del Colegio es siempre para *todo el curso escolar*, y comprende el pago de *las diez mensualidades* correspondientes. = 2ª. – Dos Atrasos consecutivos impedirán al alumno la asistencia a clase, a menos que se expongan causas razonadas y la Dirección dé su consentimiento. = 3ª. – Para poder retirar la papeleta de Exámenes, solicitar la Baja o el Certificado de Estudios se deberá estar al corriente de pago. = 4ª. – Se ruega la *conservación de las facturas durante todo el curso escolar* como comprobante del pago realizado.

ii)

Giro Postal = 4487 = Importe: 900. = Derechos: 3.25 = Total: 903.25 = Destino Sabadell = Sello: “Mutualidad Postal. 10 cts. Sello de Adquisición Voluntaria. Aprobado el 15-1-47”. = Tampón: “GIRO POSTAL. 27 OCT. 59. Barcelona”. = Resguardo.

iii)

Carta escrita a máquina.

27 Octubre 1959. = Rvndo. P. Procurador de las Escuelas Pías. = SABADELL. = Reverendo Señor mío: Con esta fecha le remito por giro postal la cantidad de NOVECIENTAS PESETAS importe de la cuenta del alumno Ramón de Sans correspondiente al mes de Octubre. = Respetuosamente le saluda.

14-11-1959. Gastos Colegio. Dos documentos grapados.

i)

Colegio de las Escuelas Pías = N°. 00325 = Sección Comercio = Alumno Ramón de Sans = Media pensión: 700. = Total del presente mes: 700. Sabadell, NOV. 1959

ADVERTENCIAS = 1ª. – La inscripción de un alumno en la matrícula del Colegio es siempre para *todo el curso escolar*, y comprende el pago de *las diez mensualidades* correspondientes. = 2ª. – Dos Atrasos consecutivos impedirán al alumno la asistencia a clase, a menos que se expongan causas razonadas y la Dirección dé su consentimiento. = 3ª. – Para poder retirar la papeleta de Exámenes, solicitar la Baja o el Certificado de Estudios se deberá estar al corriente de pago. = 4ª. – Se ruega la *conservación de las facturas durante todo el curso escolar* como comprobante del pago realizado.

ii)

Giro Postal = 3003 = Importe: 700. = Derechos: 2.75 = Total: 702.75 = Destino Sabadell = Sello: “Mutualidad Postal. 10 cts. Sello de Adquisición Voluntaria. Aprobado el 15-1-47”. = Tampón: “GIRO POSTAL. 14 DIC. 59. Barcelona”. = Resguardo.

09-12-1959. Gastos Colegio.

Colegio de las Escuelas Pías = N°. 00324 = Sección Comercio = Alumno Ramón de Sans = Media pensión: 700. = Total del presente mes: 700. Sabadell, DIC. 1959 = Tampón: “Escuelas Pías. Sabadell. Cobrado”. = 09 – 12 – 59.

ADVERTENCIAS = 1ª. – La inscripción de un alumno en la matrícula del Colegio es siempre para *todo el curso escolar*, y comprende el pago de *las diez mensualidades* correspondientes. = 2ª. – Dos Atrasos consecutivos impedirán al alumno la asistencia

a clase, a menos que se expongan causas razonadas y la Dirección dé su consentimiento. = 3ª. – Para poder retirar la papeleta de Exámenes, solicitar la Baja o el Certificado de Estudios se deberá estar al corriente de pago. = 4ª. – Se ruega la *conservación de las facturas durante todo el curso escolar* como comprobante del pago realizado.

14-01-1960. Gastos Colegio. Dos documentos grapados.

i)

Colegio de las Escuelas Pías = N°. = Sección Comercio 1º = Alumno Ramón de Sans = Material escolar 140.50 = Total del presente mes: 140.50 = Sabadell, DIC. 1959 = Tampón: “Escuelas Pías. Sabadell. Cobrado”. = 14 – 1 – 60.

ADVERTENCIAS = 1ª. – La inscripción de un alumno en la matrícula del Colegio es siempre para *todo el curso escolar*, y comprende el pago de *las diez mensualidades* correspondientes. = 2ª. – Dos Atrasos consecutivos impedirán al alumno la asistencia a clase, a menos que se expongan causas razonadas y la Dirección dé su consentimiento. = 3ª. – Para poder retirar la papeleta de Exámenes, solicitar la Baja o el Certificado de Estudios se deberá estar al corriente de pago. = 4ª. – Se ruega la *conservación de las facturas durante todo el curso escolar* como comprobante del pago realizado.

ii)

Colegio de las Escuelas Pías = N°. 00325 = Sección Comercio = Alumno Ramón de Sans = Media pensión: 700 = Total del presente mes: 700. = Sabadell, ENE. 1960 = Tampón: “Escuelas Pías. Sabadell. Cobrado”. = 23 ENE. 1960. Cobrado. = 14 – 1 – 60.

ADVERTENCIAS = 1ª. – La inscripción de un alumno en la matrícula del Colegio es siempre para *todo el curso escolar*, y comprende el pago de *las diez mensualidades* correspondientes. = 2ª. – Dos Atrasos consecutivos impedirán al alumno la asistencia a clase, a menos que se expongan causas razonadas y la Dirección dé su consentimiento. = 3ª. – Para poder retirar la papeleta de Exámenes, solicitar la Baja o el Certificado de Estudios se deberá estar al corriente de pago. = 4ª. – Se ruega la *conservación de las facturas durante todo el curso escolar* como comprobante del pago realizado.

09-02-1960. Gastos Colegio.

Colegio de las Escuelas Pías = N°. 00325 = Sección Comercio = Alumno Ramón de Sans = Media pensión: 700 = Total del presente mes: 700. = Sabadell, FEB. 1960 = Timbre Móvil azul de 75 Cts. = Tampón: “Escuelas Pías. Sabadell. 10 FEB. 1860, Cobrado”. = 19 – 2 – 60.

ADVERTENCIAS = 1ª. – La inscripción de un alumno en la matrícula del Colegio es siempre para *todo el curso escolar*, y comprende el pago de *las diez mensualidades* correspondientes. = 2ª. – Dos Atrasos consecutivos impedirán al alumno la asistencia a clase, a menos que se expongan causas razonadas y la Dirección dé su consentimiento. = 3ª. – Para poder retirar la papeleta de Exámenes, solicitar la Baja o el Certificado de Estudios se deberá estar al corriente de pago. = 4ª. – Se ruega la *conservación de las facturas durante todo el curso escolar* como comprobante del pago realizado.

10-03-1960. Gastos Colegio.

Colegio de las Escuelas Pías = N°. 00353 = Sección Comercio = Alumno Ramón de Sans = Media pensión: 700 = Revista Senda 86. = Total presente mes: 785. = Sabadell, MAR. 1960 = Timbre Móvil azul de 75 Cts. = Tampón: “Escuelas Pías. Sabadell. 10 MAR. 1860, Cobrado”. = 10 – 3 – 60.

ADVERTENCIAS = 1ª. – La inscripción de un alumno en la matrícula del Colegio es siempre para *todo el curso escolar*, y comprende el pago de *las diez mensualidades* correspondientes. = 2ª. – Dos Atrasos consecutivos impedirán al alumno la asistencia a clase, a menos que se expongan causas razonadas y la Dirección dé su

consentimiento. = 3ª. – Para poder retirar la papeleta de Exámenes, solicitar la Baja o el Certificado de Estudios se deberá estar al corriente de pago. = 4ª. – Se ruega la *conservación de las facturas durante todo el curso escolar* como comprobante del pago realizado.

09-04-1960. Gastos Colegio. Dos documentos grapados.

i)

Colegio de las Escuelas Pías = N°. 00564 = Sección Comercio = Alumno Ramón de Sans = Media pensión: 700 = Total presente mes: 700. = Sabadell, ABR. 1960 = Timbre Móvil azul de 75 Cts. = 9 – 4 – 60.

ADVERTENCIAS = 1ª. – La inscripción de un alumno en la matrícula del Colegio es siempre para *todo el curso escolar*, y comprende el pago de *las diez mensualidades* correspondientes. = 2ª. – Dos Atrasos consecutivos impedirán al alumno la asistencia a clase, a menos que se expongan causas razonadas y la Dirección dé su consentimiento. = 3ª. – Para poder retirar la papeleta de Exámenes, solicitar la Baja o el Certificado de Estudios se deberá estar al corriente de pago. = 4ª. – Se ruega la *conservación de las facturas durante todo el curso escolar* como comprobante del pago realizado.

ii)

Giro Postal = 2041 = Importe: 700. = Derechos: 2.75 = Total: 702.75 = Destino Sabadell = Sello: “Mutualidad Postal. 10 cts. Sello de Adquisición Voluntaria. Aprobado el 15-1-47”. = Tampón: “GIRO POSTAL. 9 ABR. 60. Barcelona”. = Resguardo.

15-05-1960. Gastos Colegio.

Colegio de las Escuelas Pías = N°. 00334 = Sección Comercio = Alumno Ramón de Sans = Media pensión: 700 = Total presente mes: 700. = Examen psicológico 125 = Total: 825 = Sabadell, MAY. 1960 = Timbre Móvil azul de 75 Cts. = 15 – 5 – 60.

ADVERTENCIAS = 1ª. – La inscripción de un alumno en la matrícula del Colegio es siempre para *todo el curso escolar*, y comprende el pago de *las diez mensualidades* correspondientes. = 2ª. – Dos Atrasos consecutivos impedirán al alumno la asistencia a clase, a menos que se expongan causas razonadas y la Dirección dé su consentimiento. = 3ª. – Para poder retirar la papeleta de Exámenes, solicitar la Baja o el Certificado de Estudios se deberá estar al corriente de pago. = 4ª. – Se ruega la *conservación de las facturas durante todo el curso escolar* como comprobante del pago.

14-08-1960. Gastos Colegio.

Colegio de las Escuelas Pías = N°. 00631 = Sección Comercio = Alumno Ramón de Sans = Media pensión: 700 = Total presente mes: 700. = Total: 700 = Sabadell, MAY. JUN. 1960. JUL. 1960 = Timbre Móvil azul de 75 Cts. = 14 – 8 – 60.

ADVERTENCIAS = 1ª. – La inscripción de un alumno en la matrícula del Colegio es siempre para *todo el curso escolar*, y comprende el pago de *las diez mensualidades* correspondientes. = 2ª. – Dos Atrasos consecutivos impedirán al alumno la asistencia a clase, a menos que se expongan causas razonadas y la Dirección dé su consentimiento. = 3ª. – Para poder retirar la papeleta de Exámenes, solicitar la Baja o el Certificado de Estudios se deberá estar al corriente de pago. = 4ª. – Se ruega la *conservación de las facturas durante todo el curso escolar* como comprobante del pago.

23-10-1960. Gastos Colegio.

Colegio de las Escuelas Pías = N°. 15 = Sección Comercio 2º = Alumno Ramón de Sans = Media pensión: 600 = Matrícula y Seguro (anual): 200 = Mecnografía: 30 = Total presente mes: 830. = Sabadell, OCT. 1960. = Timbre Móvil azul de 75 Cts. = 23 – 10 – 60.

ADVERTENCIAS = 1ª. – La inscripción de un alumno en la matrícula del Colegio es siempre para *todo el curso escolar*, y comprende el pago de *las diez mensualidades* correspondientes. = 2ª. – Dos Atrasos consecutivos impedirán al alumno la asistencia

a clase, a menos que se expongan causas razonadas y la Dirección dé su consentimiento. = 3ª. – Para poder retirar la papeleta de Exámenes, solicitar la Baja o el Certificado de Estudios se deberá estar al corriente de pago. = 4ª. – Se ruega la *conservación de las facturas durante todo el curso escolar* como comprobante del pago.

29-11-1960. Gastos colegio. Tres documentos grapados.

i)

Colegio de las Escuelas Pías = N°. 632 = Sección Comercio 2º = Alumno Ramón de Sans = Media pensión: 600 = Mecnografía: 30 = Total presente mes: 630. = Sabadell, NOV. 1960. = Timbre Móvil anaranjado de 60 Cts. = 29 – 11 – 60.

ADVERTENCIAS = 1ª. – La inscripción de un alumno en la matrícula del Colegio es siempre para *todo el curso escolar*, y comprende el pago de *las diez mensualidades* correspondientes. = 2ª. – Dos Atrasos consecutivos impedirán al alumno la asistencia a clase, a menos que se expongan causas razonadas y la Dirección dé su consentimiento. = 3ª. – Para poder retirar la papeleta de Exámenes, solicitar la Baja o el Certificado de Estudios se deberá estar al corriente de pago. = 4ª. – Se ruega la *conservación de las facturas durante todo el curso escolar* como comprobante

ii)

Colegio de las Escuelas Pías = N°. 616 = Sección Comercio 1º = Alumno Vicente de Sans = Media pensión: 600 = Total presente mes: 600. = Sabadell, NOV. 1960. = Timbre Móvil anaranjado de 60 Cts.

ADVERTENCIAS = 1ª. – La inscripción de un alumno en la matrícula del Colegio es siempre para *todo el curso escolar*, y comprende el pago de *las diez mensualidades* correspondientes. = 2ª. – Dos Atrasos consecutivos impedirán al alumno la asistencia a clase, a menos que se expongan causas razonadas y la Dirección dé su consentimiento. = 3ª. – Para poder retirar la papeleta de Exámenes, solicitar la Baja o el Certificado de Estudios se deberá estar al corriente de pago. = 4ª. – Se ruega la *conservación de las facturas durante todo el curso escolar* como comprobante

iii)

Giro Postal = 5771 = Importe: 1.230. = Derechos: 4.10 = Total: 1.234.10 = Destino Sabadell = Sello: "Mutualidad Postal. 10 cts. Sello de Adquisición Voluntaria. Aprobado el 15-1-47". = Tampón: "GIRO POSTAL. 29 NOV. 60. Barcelona". = Resguardo.

10-12-1960. Tres documentos grapados.

i)

Colegio de las Escuelas Pías = N°. 554 = Sección Comercio 2º = Alumno Ramón de Sans = Media pensión: 600 = Mecnografía: 30 = Total presente mes: 630. = Sabadell, DIC. 1960. = Dos Timbre Móvil verdes de 15 Cts. = 10 – 12 – 60.

ADVERTENCIAS = 1ª. – La inscripción de un alumno en la matrícula del Colegio es siempre para *todo el curso escolar*, y comprende el pago de *las diez mensualidades* correspondientes. = 2ª. – Dos Atrasos consecutivos impedirán al alumno la asistencia a clase, a menos que se expongan causas razonadas y la Dirección dé su consentimiento. = 3ª. – Para poder retirar la papeleta de Exámenes, solicitar la Baja o el Certificado de Estudios se deberá estar al corriente de pago. = 4ª. – Se ruega la *conservación de las facturas durante todo el curso escolar* como comprobante

ii)

Colegio de las Escuelas Pías = N°. 536 = Sección Comercio 1º = Alumno Vicente de Sans = Media pensión: 600 = Total presente mes: 600. = Sabadell, DIC. 1960. = Dos Timbre Móvil verdes de 15 Cts.

ADVERTENCIAS = 1ª. – La inscripción de un alumno en la matrícula del Colegio es siempre para *todo el curso escolar*, y comprende el pago de *las diez mensualidades* correspondientes. = 2ª. – Dos Atrasos consecutivos impedirán al alumno la asistencia a clase, a menos que se expongan causas razonadas y la Dirección dé su

consentimiento. = 3ª. – Para poder retirar la papeleta de Exámenes, solicitar la Baja o el Certificado de Estudios se deberá estar al corriente de pago. = 4ª. – Se ruega la *conservación de las facturas durante todo el curso escolar* como comprobante

iii)

Giro Postal = 0963 = Importe: 1.230. = Derechos: 4.10 = Total: 1.234.10 = Destino Sabadell = Sello: “Mutualidad Postal. 10 cts. Sello de Adquisición Voluntaria. Aprobado el 15-1-47”. = Tampón: “GIRO POSTAL. 10 DIC. 60. Barcelona”. = Resguardo.

11-02-1961. Gastos Colegio. Tres documentos grapados.

i)

Escuelas Pías de Sabadell = Per Meam Viam Scandam Astra = Calle Escuela Pía, 87 = Teléfono 1842 = N°. 00630 = Sección Comercio 2º = mes FEB. 1961.= Alumno Ramón de Sans Maymó = Media pensión: 600 = Mecnografía: 30 = Calefacción 10 = Total presente mes: 640. = Un sello Especial Móvil de 60 Cts. de color naranja, con matasellos FEB.1961

ADVERTENCIAS = 1ª. – La inscripción de un alumno en la matrícula del Colegio es siempre para *todo el curso escolar*, y comprende el pago de *las diez mensualidades* correspondientes. = 2ª. – Dos Atrasos consecutivos impedirán al alumno la asistencia a clase, a menos que se expongan causas razonadas y la Dirección dé su consentimiento. = 3ª. – Para poder retirar la papeleta de Exámenes, solicitar la Baja o el Certificado de Estudios se deberá estar al corriente de pago. = 4ª. – Se ruega la *conservación de las facturas durante todo el curso escolar* como comprobante

ii)

Escuelas Pías de Sabadell = Per Meam Viam Scandam Astra = Calle Escuela Pía, 87 = Teléfono 1842 = N°. 612 = Sección Comercio 1º = Mes de FEB. 1961= Alumno Vicente de Sans Maymó = Media pensión: 600 =Calefacción: 10 = Total presente mes: 610. = Un sello Especial Móvil de 60 Cts. de color naranja, con matasellos FEB.1961

ADVERTENCIAS = 1ª. – La inscripción de un alumno en la matrícula del Colegio es siempre para *todo el curso escolar*, y comprende el pago de *las diez mensualidades* correspondientes. = 2ª. – Dos Atrasos consecutivos impedirán al alumno la asistencia a clase, a menos que se expongan causas razonadas y la Dirección dé su consentimiento. = 3ª. – Para poder retirar la papeleta de Exámenes, solicitar la Baja o el Certificado de Estudios se deberá estar al corriente de pago. = 4ª. – Se ruega la *conservación de las facturas durante todo el curso escolar* como comprobante

iii)

Giro Postal N°. 02625 = Importe: 1.250. = Derechos: 4.20 = Total: 1.254.20 + 0.50 = 1.254.70 = De Barcelona a Sabadell = Sello: “Mutualidad Postal. 10 cts. Sello de Adquisición Voluntaria. Aprobado el 15-1-47”. = Tampón: “GIRO POSTAL. 11 FEB. 61. Barcelona”. = Resguardo.

22-03-1961. Gastos Colegio. Tres documentos grapados.

i)

Escuelas Pías de Sabadell = Per Meam Viam Scandam Astra = Calle Escuela Pía, 87 = Teléfono 1842 = N°. 00628 = Sección Comercio 2º = Mes MAR. 1961.= Alumno Ramón de Sans Maymó = Media pensión: 600 = Mecnografía: 30 = Revista Senda: 15 = Total presente mes: 645. = Un sello Especial Móvil de 40 Cts. de color marrón y otro negro “Para e... Comercio” de 40 cts. = 22 – 3 – 61.

ADVERTENCIAS = 1ª. – La inscripción de un alumno en la matrícula del Colegio es siempre para *todo el curso escolar*, y comprende el pago de *las diez mensualidades* correspondientes. = 2ª. – Dos Atrasos consecutivos impedirán al alumno la asistencia a clase, a menos que se expongan causas razonadas y la Dirección dé su consentimiento. = 3ª. – Para poder retirar la papeleta de Exámenes, solicitar la Baja o el Certificado de Estudios se deberá estar al corriente de pago. = 4ª. – Se ruega la

conservación de las facturas durante todo el curso escolar como comprobante

ii)

Escuelas Pías de Sabadell = Per Meam Viam Scandam Astra = Calle Escuela Pía, 87 = Teléfono 1842 = N°. 609 = Sección Comercio 1º = Mes de MAR. 1961= Alumno Vicente de Sans Maymó = Media pensión: 600 = Total presente mes: 600. = Un sello Especial Móvil de 40 Cts. de color marrón y otro negro "Para e... Comercio" de 40 cts. = 22 – 3 – 61.

ADVERTENCIAS = 1ª. – La inscripción de un alumno en la matrícula del Colegio es siempre para *todo el curso escolar*, y comprende el pago de *las diez mensualidades* correspondientes. = 2ª. – Dos Atrasos consecutivos impedirán al alumno la asistencia a clase, a menos que se expongan causas razonadas y la Dirección dé su consentimiento. = 3ª. – Para poder retirar la papeleta de Exámenes, solicitar la Baja o el Certificado de Estudios se deberá estar al corriente de pago. = 4ª. – Se ruega la *conservación de las facturas durante todo el curso escolar* como comprobante

iii)

Giro Postal N°. 04966 = Importe: 1.245. = Derechos: 4.20 = Total: 1.249.20 = Sello: "Mutualidad Postal. 10 cts. Sello de Adquisición Voluntaria. Aprobado el 15-1-47". = Tampón: "GIRO POSTAL. 22 MAR. 61. Barcelona". = Resguardo. = 22 – 3 – 61.

08-04-1961. Gastos Colegio. Tres documentos grapados.

i)

Escuelas Pías de Sabadell = Per Meam Viam Scandam Astra = Calle Escuela Pía, 87 = Teléfono 1842 = N°. 00625 = Sección Comercio 2º = Mes ABR. 1961.= Alumno Ramón de Sans Maymó = Media pensión: 600 = Mekanografía: 30 = Total presente mes: 630. = Un sello Especial Móvil de 40 Cts. de color marrón y otro negro "Para e... Comercio" de 40 cts. = 8 – 4 – 61.

ADVERTENCIAS = 1ª. – La inscripción de un alumno en la matrícula del Colegio es siempre para *todo el curso escolar*, y comprende el pago de *las diez mensualidades* correspondientes. = 2ª. – Dos Atrasos consecutivos impedirán al alumno la asistencia a clase, a menos que se expongan causas razonadas y la Dirección dé su consentimiento. = 3ª. – Para poder retirar la papeleta de Exámenes, solicitar la Baja o el Certificado de Estudios se deberá estar al corriente de pago. = 4ª. – Se ruega la *conservación de las facturas durante todo el curso escolar* como comprobante

ii)

Escuelas Pías de Sabadell = Per Meam Viam Scandam Astra = Calle Escuela Pía, 87 = Teléfono 1842 = N°. 606 = Sección Comercio 1º = Mes de ABR. 1961= Alumno Vicente de Sans Maymó = Media pensión: 600 = Total presente mes: 600. = Un sello Especial Móvil de 40 Cts. de color marrón y otro negro "Para e... Comercio" de 40 cts. = 8 – 4 – 61.

ADVERTENCIAS = 1ª. – La inscripción de un alumno en la matrícula del Colegio es siempre para *todo el curso escolar*, y comprende el pago de *las diez mensualidades* correspondientes. = 2ª. – Dos Atrasos consecutivos impedirán al alumno la asistencia a clase, a menos que se expongan causas razonadas y la Dirección dé su consentimiento. = 3ª. – Para poder retirar la papeleta de Exámenes, solicitar la Baja o el Certificado de Estudios se deberá estar al corriente de pago. = 4ª. – Se ruega la *conservación de las facturas durante todo el curso escolar* como comprobante

iii)

Giro Postal N°. 1686 = Importe: 1.230. = Derechos: 4.10 = Total: 1.234.10 = Sello: "Mutualidad Postal. 10 cts. Sello de Adquisición Voluntaria. Aprobado el 15-1-47". = Tampón: "GIRO POSTAL. 8 ABR. 61. Barcelona". = Resguardo. = 8 – 4 – 61.

12-05-1961. Gastos Colegio. Tres documentos grapados.

i)

Escuelas Pías de Sabadell = Per Meam Viam Scandam Astra = Calle Escuela Pía,

87 = Teléfono 1842 = N°. 00627 = Sección Comercio 2º = Mes MAY. 1961.= Alumno Ramón de Sans Maymó = Media pensión: 600 = Mekanografía: 30 = Total presente mes: 630. = Un sello Especial Móvil de 20 Cts. de color morado y otro de 40 Cts. de color ocre. = 12 – 5 – 61.

ADVERTENCIAS = 1ª. – La inscripción de un alumno en la matrícula del Colegio es siempre para *todo el curso escolar*, y comprende el pago de *las diez mensualidades* correspondientes. = 2ª. – Dos Atrasos consecutivos impedirán al alumno la asistencia a clase, a menos que se expongan causas razonadas y la Dirección dé su consentimiento. = 3ª. – Para poder retirar la papeleta de Exámenes, solicitar la Baja o el Certificado de Estudios se deberá estar al corriente de pago. = 4ª. – Se ruega la *conservación de las facturas durante todo el curso escolar* como comprobante

ii)

Escuelas Pías de Sabadell = Per Meam Viam Scandam Astra = Calle Escuela Pía, 87 = Teléfono 1842 = N°. 608 = Sección Comercio 1º = Mes de MAY. 1961= Alumno Vicente de Sans Maymó = Media pensión: 600 = Total presente mes: 600. = Un sello Especial Móvil de 20 Cts. de color morado y otro de 40 Cts. de color ocre. = 12 – 5 – 61.

ADVERTENCIAS = 1ª. – La inscripción de un alumno en la matrícula del Colegio es siempre para *todo el curso escolar*, y comprende el pago de *las diez mensualidades* correspondientes. = 2ª. – Dos Atrasos consecutivos impedirán al alumno la asistencia a clase, a menos que se expongan causas razonadas y la Dirección dé su consentimiento. = 3ª. – Para poder retirar la papeleta de Exámenes, solicitar la Baja o el Certificado de Estudios se deberá estar al corriente de pago. = 4ª. – Se ruega la *conservación de las facturas durante todo el curso escolar* como comprobante

iii)

Giro Postal N°. 509 = Importe: 1.230. = Derechos: 4.10 = Total: 1.234.10 = Sello: “Mutualidad Postal. 10 cts. Sello de Adquisición Voluntaria. Aprobado el 15-1-47”. = Tampón: “GIRO POSTAL. 10 MAY. 61. Barcelona”. = Resguardo.

08-06-1961. Gastos Colegio. Tres documentos grapados.

i)

Escuelas Pías de Sabadell = Per Meam Viam Scandam Astra = Calle Escuela Pía, 87 = Teléfono 1842 = N°. 00619 = Sección Comercio 2º = Mes JUN. 1961.= Alumno Ramón de Sans Maymó = Media pensión: 600 = Mekanografía: 30 = Total presente mes: 630. = Un sello Especial Móvil de 60 Cts. de color naranja = 8 – 6 – 61.

ADVERTENCIAS = 1ª. – La inscripción de un alumno en la matrícula del Colegio es siempre para *todo el curso escolar*, y comprende el pago de *las diez mensualidades* correspondientes. = 2ª. – Dos Atrasos consecutivos impedirán al alumno la asistencia a clase, a menos que se expongan causas razonadas y la Dirección dé su consentimiento. = 3ª. – Para poder retirar la papeleta de Exámenes, solicitar la Baja o el Certificado de Estudios se deberá estar al corriente de pago. = 4ª. – Se ruega la *conservación de las facturas durante todo el curso escolar* como comprobante

ii)

Escuelas Pías de Sabadell = Per Meam Viam Scandam Astra = Calle Escuela Pía, 87 = Teléfono 1842 = N°. 600 = Sección Comercio 1º = Mes de MAY. 1961= Alumno Vicente de Sans Maymó = Media pensión: 600 = Total presente mes: 600. = Un sello Especial Móvil de 60 Cts. de color naranja. = 8 – 6 – 61.

ADVERTENCIAS = 1ª. – La inscripción de un alumno en la matrícula del Colegio es siempre para *todo el curso escolar*, y comprende el pago de *las diez mensualidades* correspondientes. = 2ª. – Dos Atrasos consecutivos impedirán al alumno la asistencia a clase, a menos que se expongan causas razonadas y la Dirección dé su consentimiento. = 3ª. – Para poder retirar la papeleta de Exámenes, solicitar la Baja o el Certificado de Estudios se deberá estar al corriente de pago. = 4ª. – Se ruega la *conservación de las facturas durante todo el curso escolar* como comprobante

iii)

Giro Postal N°. 1341 = Importe: 1.230. = Derechos: 4.10 = Total: 1.234.10 = Sello: "Mutualidad Postal. 10 cts. Sello de Adquisición Voluntaria. Aprobado el 15-1-47". = Tampón: "GIRO POSTAL. 8 JUN. 61. Barcelona". = Resguardo. = 8 – 6 – 61.

26-10-1961. Gastos Colegio. Tres documentos grapados.

i)

Escuelas Pías de Sabadell = Per Meam Viam Scandam Astra = Calle Escuela Pía, 87 = Teléfono 1842 = N°. 00617 = Sección Comercio 3º = Mes OCT. 1961.= Alumno Ramón de Sans Maymó = Media pensión: 600 = Matrícula y Seguro (anual): 200 = Mecnografía: 30 = Total presente mes: 830. = Un sello Especial Móvil de 60 Cts. de color naranja = 26 – 10 – 61.

ADVERTENCIAS = 1ª. – La inscripción de un alumno en la matrícula del Colegio es siempre para *todo el curso escolar*, y comprende el pago de *las diez mensualidades* correspondientes. = 2ª. – Dos Atrasos consecutivos impedirán al alumno la asistencia a clase, a menos que se expongan causas razonadas y la Dirección dé su consentimiento. = 3ª. – Para poder retirar la papeleta de Exámenes, solicitar la Baja o el Certificado de Estudios se deberá estar al corriente de pago. = 4ª. – Se ruega la *conservación de las facturas durante todo el curso escolar* como comprobante

ii)

Escuelas Pías de Sabadell = Per Meam Viam Scandam Astra = Calle Escuela Pía, 87 = Teléfono 1842 = N°. 600 = Sección Comercio 2º = Mes de OCT. 1961= Alumno Vicente de Sans Maymó = Media pensión: 600 = Matrícula y Seguro (anual): 200 = Mecnografía: 30 = Total presente mes: 830. = Un sello Especial Móvil de 60 Cts. de color naranja. = 26 – 10 – 61.

ADVERTENCIAS = 1ª. – La inscripción de un alumno en la matrícula del Colegio es siempre para *todo el curso escolar*, y comprende el pago de *las diez mensualidades* correspondientes. = 2ª. – Dos Atrasos consecutivos impedirán al alumno la asistencia a clase, a menos que se expongan causas razonadas y la Dirección dé su consentimiento. = 3ª. – Para poder retirar la papeleta de Exámenes, solicitar la Baja o el Certificado de Estudios se deberá estar al corriente de pago. = 4ª. – Se ruega la *conservación de las facturas durante todo el curso escolar* como comprobante

iii)

Giro Postal N°. 4052 = Importe: 1.660. = Derechos: 5.15 = Total: 1.665.15 = Destino Sabadell = Tampón: "GIRO POSTAL. 26 OCT. 61. Barcelona". = Resguardo. = 26 – 10 – 61.

25-11-1961. Gastos Colegio. Tres documentos grapados.

i)

Escuelas Pías de Sabadell = Per Meam Viam Scandam Astra = Calle Escuela Pía, 87 = Teléfono 1842 = N°. 00613 = Sección Comercio 3º = Mes NOV. 1961.= Alumno Ramón de Sans Maymó = Media pensión: 600 = Mecnografía: 30 = Total presente mes: 630. = Un sello Especial Móvil de 60 Cts. de color naranja = 25 – 11 – 61.

ADVERTENCIAS = 1ª. – La inscripción de un alumno en la matrícula del Colegio es siempre para *todo el curso escolar*, y comprende el pago de *las diez mensualidades* correspondientes. = 2ª. – Dos Atrasos consecutivos impedirán al alumno la asistencia a clase, a menos que se expongan causas razonadas y la Dirección dé su consentimiento. = 3ª. – Para poder retirar la papeleta de Exámenes, solicitar la Baja o el Certificado de Estudios se deberá estar al corriente de pago. = 4ª. – Se ruega la *conservación de las facturas durante todo el curso escolar* como comprobante

ii)

Escuelas Pías de Sabadell = Per Meam Viam Scandam Astra = Calle Escuela Pía, 87 = Teléfono 1842 = N°. 598 = Sección Comercio 2º = Mes de NOV. 1961= Alumno Vicente de Sans Maymó = Media pensión: 600 = Mecnografía: 30 = Total presente

mes: 630. = Un sello Especial Móvil de 60 Cts. de color naranja. = 25 – 11 – 61.

ADVERTENCIAS = 1ª. – La inscripción de un alumno en la matrícula del Colegio es siempre para *todo el curso escolar*, y comprende el pago de *las diez mensualidades* correspondientes. = 2ª. – Dos Atrasos consecutivos impedirán al alumno la asistencia a clase, a menos que se expongan causas razonadas y la Dirección dé su consentimiento. = 3ª. – Para poder retirar la papeleta de Exámenes, solicitar la Baja o el Certificado de Estudios se deberá estar al corriente de pago. = 4ª. – Se ruega la *conservación de las facturas durante todo el curso escolar* como comprobante

iii)

Giro Postal N°. 4903 = Importe: 1.260. = Derechos: 4.15 = Total: 1.264.15 = Destino Sabadell = Sello: “Mutualidad Postal. 10 cts. Sello de Adquisición Voluntaria. Aprobado el 15-1-47” = Tampón: “GIRO POSTAL. 25 NOV. 61. Barcelona”. = Resguardo. = 25 – 11 – 61.

11-12-1961. Gastos Colegio. Tres documentos grapados.

i)

Escuelas Pías de Sabadell = Per Meam Viam Scandam Astra = Calle Escuela Pía, 87 = Teléfono 1842 = N°. 00616 = Sección Comercio 3º = Mes DIC. 1961.= Alumno Ramón de Sans Maymó = Media pensión: 600 = Mekanografía: 30 = Total presente mes: 630. = Un sello Especial Móvil de 60 Cts. de color naranja = 11 – 12 – 61.

ADVERTENCIAS = 1ª. – La inscripción de un alumno en la matrícula del Colegio es siempre para *todo el curso escolar*, y comprende el pago de *las diez mensualidades* correspondientes. = 2ª. – Dos Atrasos consecutivos impedirán al alumno la asistencia a clase, a menos que se expongan causas razonadas y la Dirección dé su consentimiento. = 3ª. – Para poder retirar la papeleta de Exámenes, solicitar la Baja o el Certificado de Estudios se deberá estar al corriente de pago. = 4ª. – Se ruega la *conservación de las facturas durante todo el curso escolar* como comprobante

ii)

Escuelas Pías de Sabadell = Per Meam Viam Scandam Astra = Calle Escuela Pía, 87 = Teléfono 1842 = N°. 599 = Sección Comercio 2º = Mes de DIC. 1961= Alumno Vicente de Sans Maymó = Media pensión: 600 = Mekanografía: 30 = Total presente mes: 630. = Un sello Especial Móvil de 60 Cts. de color naranja. = 11 – 12 – 61.

ADVERTENCIAS = 1ª. – La inscripción de un alumno en la matrícula del Colegio es siempre para *todo el curso escolar*, y comprende el pago de *las diez mensualidades* correspondientes. = 2ª. – Dos Atrasos consecutivos impedirán al alumno la asistencia a clase, a menos que se expongan causas razonadas y la Dirección dé su consentimiento. = 3ª. – Para poder retirar la papeleta de Exámenes, solicitar la Baja o el Certificado de Estudios se deberá estar al corriente de pago. = 4ª. – Se ruega la *conservación de las facturas durante todo el curso escolar* como comprobante

iii)

Giro Postal N°. 1843 = Importe: 1.260. = Derechos: 4.20 = Total: 1.264.20 = Destino Sabadell = Tampón: “GIRO POSTAL. 11 DIC. 61. Barcelona”. = Resguardo.

12-01-1962. Gastos Colegio. Tres documentos grapados.

i)

Escuelas Pías de Sabadell = Per Meam Viam Scandam Astra = Calle Escuela Pía, 87 = Teléfono 1842 = N°. 00613 = Sección Comercio 3º = Mes ENE. 1962.= Alumno Ramón de Sans Maymó = Media pensión: 700 = Mekanografía: 30 = Revisión Médica: 40 = Total presente mes: 770. = Un sello Especial Móvil de 60 Cts. de color naranja = 12 – 1 – 62.

ADVERTENCIAS = 1ª. – La inscripción de un alumno en la matrícula del Colegio es siempre para *todo el curso escolar*, y comprende el pago de *las diez mensualidades* correspondientes. = 2ª. – Dos Atrasos consecutivos impedirán al alumno la asistencia a clase, a menos que se expongan causas razonadas y la Dirección dé su

consentimiento. = 3ª. – Para poder retirar la papeleta de Exámenes, solicitar la Baja o el Certificado de Estudios se deberá estar al corriente de pago. = 4ª. – Se ruega la *conservación de las facturas durante todo el curso escolar* como comprobante

ii)

Escuelas Pías de Sabadell = Per Meam Viam Scandam Astra = Calle Escuela Pía, 87 = Teléfono 1842 = N°. 598 = Sección Comercio 2º = Mes de ENE. 1962= Alumno Vicente de Sans Maymó = Media pensión: 700 = Mecnografía: 30 = Revisión Médica: 40 = Total presente mes: 770. = Un sello Especial Móvil de 60 Cts. de color naranja. = 12 – 1 – 62.

ADVERTENCIAS = 1ª. – La inscripción de un alumno en la matrícula del Colegio es siempre para *todo el curso escolar*, y comprende el pago de *las diez mensualidades* correspondientes. = 2ª. – Dos Atrasos consecutivos impedirán al alumno la asistencia a clase, a menos que se expongan causas razonadas y la Dirección dé su consentimiento. = 3ª. – Para poder retirar la papeleta de Exámenes, solicitar la Baja o el Certificado de Estudios se deberá estar al corriente de pago. = 4ª. – Se ruega la *conservación de las facturas durante todo el curso escolar* como comprobante

iii)

Giro Postal N°. 1279 = Importe: 1.540. = Derechos: 4.85 = Total: 1.544.85 = Destino Sabadell = Sello: “Mutualidad Postal. 10 cts. Sello de Adquisición Voluntaria. Aprobado el 15-1-47” = Tampón: “GIRO POSTAL. 12 ENE. 62. Barcelona”. = Resguardo. 12 – 1 – 62.

14-02-1962. Gastos Colegio. Tres documentos grapados.

i)

Escuelas Pías de Sabadell = Per Meam Viam Scandam Astra = Calle Escuela Pía, 87 = Teléfono 1842 = N°. 00611 = Sección Comercio 3º = Mes FEB. 1962.= Alumno Ramón de Sans Maymó = Media pensión: 700 = Mecnografía: 30 = Total presente mes: 730. = Un sello Especial Móvil de 60 Cts. de color naranja = 14 – 2 – 62.

ADVERTENCIAS = 1ª. – La inscripción de un alumno en la matrícula del Colegio es siempre para *todo el curso escolar*, y comprende el pago de *las diez mensualidades* correspondientes. = 2ª. – Dos Atrasos consecutivos impedirán al alumno la asistencia a clase, a menos que se expongan causas razonadas y la Dirección dé su consentimiento. = 3ª. – Para poder retirar la papeleta de Exámenes, solicitar la Baja o el Certificado de Estudios se deberá estar al corriente de pago. = 4ª. – Se ruega la *conservación de las facturas durante todo el curso escolar* como comprobante

ii)

Escuelas Pías de Sabadell = Per Meam Viam Scandam Astra = Calle Escuela Pía, 87 = Teléfono 1842 = N°. 598 = Sección Comercio 2º = Mes de FEB. 1962= Alumno Vicente de Sans Maymó = Media pensión: 700 = Mecnografía: 30 = Total presente mes: 730. = Un sello Especial Móvil de 60 Cts. de color naranja. = 14 – 2 – 62.

ADVERTENCIAS = 1ª. – La inscripción de un alumno en la matrícula del Colegio es siempre para *todo el curso escolar*, y comprende el pago de *las diez mensualidades* correspondientes. = 2ª. – Dos Atrasos consecutivos impedirán al alumno la asistencia a clase, a menos que se expongan causas razonadas y la Dirección dé su consentimiento. = 3ª. – Para poder retirar la papeleta de Exámenes, solicitar la Baja o el Certificado de Estudios se deberá estar al corriente de pago. = 4ª. – Se ruega la *conservación de las facturas durante todo el curso escolar* como comprobante

iii)

Giro Postal N°. 2854 = Importe: 1.460. = Derechos: 4.70 = Total: 1.464.70 = Destino Sabadell = Sello: “Mutualidad Postal. 10 cts. Sello de Adquisición Voluntaria. Aprobado el 15-1-47” = Tampón: “GIRO POSTAL. 14 FEB. 62. Barcelona”. = Resguardo.

12-03-1962. Gastos Colegio. Tres documentos grapados.

i)

Escuelas Pías de Sabadell = Per Meam Viam Scandam Astra = Calle Escuela Pía, 87 = Teléfono 1842 = N°. 00616 = Sección Comercio 3º = Mes MAR. 1962.= Alumno Ramón de Sans Maymó = Media pensión: 700 = Mecnografía: 30 = Total presente mes: 730. = Un sello Especial Móvil de 60 Cts. de color naranja = 12 – 3 – 62.

ADVERTENCIAS = 1ª. – La inscripción de un alumno en la matrícula del Colegio es siempre para *todo el curso escolar*, y comprende el pago de *las diez mensualidades* correspondientes. = 2ª. – Dos Atrasos consecutivos impedirán al alumno la asistencia a clase, a menos que se expongan causas razonadas y la Dirección dé su consentimiento. = 3ª. – Para poder retirar la papeleta de Exámenes, solicitar la Baja o el Certificado de Estudios se deberá estar al corriente de pago. = 4ª. – Se ruega la *conservación de las facturas durante todo el curso escolar* como comprobante

ii)

Escuelas Pías de Sabadell = Per Meam Viam Scandam Astra = Calle Escuela Pía, 87 = Teléfono 1842 = N°. 601 = Sección Comercio 2º = Mes de MAR. 1962= Alumno Vicente de Sans Maymó = Media pensión: 700 = Mecnografía: 30 = Total presente mes: 730. = Un sello Especial Móvil de 60 Cts. de color naranja. = 12 –3 – 62.

ADVERTENCIAS = 1ª. – La inscripción de un alumno en la matrícula del Colegio es siempre para *todo el curso escolar*, y comprende el pago de *las diez mensualidades* correspondientes. = 2ª. – Dos Atrasos consecutivos impedirán al alumno la asistencia a clase, a menos que se expongan causas razonadas y la Dirección dé su consentimiento. = 3ª. – Para poder retirar la papeleta de Exámenes, solicitar la Baja o el Certificado de Estudios se deberá estar al corriente de pago. = 4ª. – Se ruega la *conservación de las facturas durante todo el curso escolar* como comprobante

iii)

Giro Postal N°. 2402 = Importe: 1.460. = Derechos: 4.65 = Total: 1.464.65 = Destino Sabadell = Resguardo.

09-04-1962. Gastos Colegio. Tres documentos grapados.

i)

Escuelas Pías de Sabadell = Per Meam Viam Scandam Astra = Calle Escuela Pía, 87 = Teléfono 1842 = N°. 00612 = Sección Comercio 3º = Mes ABR. 1962.= Alumno Ramón de Sans Maymó = Media pensión: 700 = Mecnografía: 30 = Total presente mes: 730. = Un sello Especial Móvil de 60 Cts. de color naranja = 9 – 4 – 62.

ADVERTENCIAS = 1ª. – La inscripción de un alumno en la matrícula del Colegio es siempre para *todo el curso escolar*, y comprende el pago de *las diez mensualidades* correspondientes. = 2ª. – Dos Atrasos consecutivos impedirán al alumno la asistencia a clase, a menos que se expongan causas razonadas y la Dirección dé su consentimiento. = 3ª. – Para poder retirar la papeleta de Exámenes, solicitar la Baja o el Certificado de Estudios se deberá estar al corriente de pago. = 4ª. – Se ruega la *conservación de las facturas durante todo el curso escolar* como comprobante

ii)

Escuelas Pías de Sabadell = Per Meam Viam Scandam Astra = Calle Escuela Pía, 87 = Teléfono 1842 = N°. 597 = Sección Comercio 2º = Mes de ABR. 1962= Alumno Vicente de Sans Maymó = Media pensión: 700 = Mecnografía: 30 = Total presente mes: 730. = Un sello Especial Móvil de 60 Cts. de color naranja. = 9 –4 – 62.

ADVERTENCIAS = 1ª. – La inscripción de un alumno en la matrícula del Colegio es siempre para *todo el curso escolar*, y comprende el pago de *las diez mensualidades* correspondientes. = 2ª. – Dos Atrasos consecutivos impedirán al alumno la asistencia a clase, a menos que se expongan causas razonadas y la Dirección dé su consentimiento. = 3ª. – Para poder retirar la papeleta de Exámenes, solicitar la Baja o el Certificado de Estudios se deberá estar al corriente de pago. = 4ª. – Se ruega la *conservación de las facturas durante todo el curso escolar* como comprobante

iii)

Giro Postal N°. 435 = Importe: 1.460. = Derechos: 4.65 = Total: 1.464.65 = Destino Sabadell = Dos sellos: "Mutualidad Postal. 10 cts. Sello de Adquisición Voluntaria. Aprobado el 15-1-47" = Tampón "Giro Postal. 9 ABR. 62. Barcelona". = Resguardo.

16-05-1962. Gastos Colegio. Tres documentos grapados.

i)

Escuelas Pías de Sabadell = Per Meam Viam Scandam Astra = Calle Escuela Pía, 87 = Teléfono 1842 = N°. 00603 = Sección Comercio 3º = Mes MAY. 1962.= Alumno Ramón de Sans Maymó = Media pensión: 700 = Mecnografía: 30 = Total presente mes: 730. = Un sello Especial Móvil de 60 Cts. de color naranja = 16 – 5 – 1962.

ADVERTENCIAS = 1ª. – La inscripción de un alumno en la matrícula del Colegio es siempre para *todo el curso escolar*, y comprende el pago de *las diez mensualidades* correspondientes. = 2ª. – Dos Atrasos consecutivos impedirán al alumno la asistencia a clase, a menos que se expongan causas razonadas y la Dirección dé su consentimiento. = 3ª. – Para poder retirar la papeleta de Exámenes, solicitar la Baja o el Certificado de Estudios se deberá estar al corriente de pago. = 4ª. – Se ruega la *conservación de las facturas durante todo el curso escolar* como comprobante

ii)

Escuelas Pías de Sabadell = Per Meam Viam Scandam Astra = Calle Escuela Pía, 87 = Teléfono 1842 = N°. 589 = Sección Comercio 2º = Mes de MAY. 1962= Alumno Vicente de Sans Maymó = Media pensión: 700 = Mecnografía: 30 = Total presente mes: 730. = Un sello Especial Móvil de 60 Cts. de color naranja. = 16 – 5 – 62.

ADVERTENCIAS = 1ª. – La inscripción de un alumno en la matrícula del Colegio es siempre para *todo el curso escolar*, y comprende el pago de *las diez mensualidades* correspondientes. = 2ª. – Dos Atrasos consecutivos impedirán al alumno la asistencia a clase, a menos que se expongan causas razonadas y la Dirección dé su consentimiento. = 3ª. – Para poder retirar la papeleta de Exámenes, solicitar la Baja o el Certificado de Estudios se deberá estar al corriente de pago. = 4ª. – Se ruega la *conservación de las facturas durante todo el curso escolar* como comprobante

iii)

Giro Postal N°. 3508 = Importe: 1.460. = Derechos: 4.70 = Total: 1.464.70 = Destino Sabadell = Dos sellos: "Mutualidad Postal. 10 cts. Sello de Adquisición Voluntaria. Aprobado el 15-1-47" = Tampón "Giro Postal. 18 MAY. 62. Barcelona". = Resguardo.

07-06-1962. Gastos Colegio. Tres documentos grapados.

i)

Escuelas Pías de Sabadell = Per Meam Viam Scandam Astra = Calle Escuela Pía, 87 = Teléfono 1842 = N°. 00613 = Sección Comercio 3º = Mes JUN. 1962.= Alumno Ramón de Sans Maymó = Media pensión: 700 = Mecnografía: 30 = Total presente mes: 730. = Un sello Especial Móvil de 60 Cts. de color naranja = 7 – 6 – 1962.

ADVERTENCIAS = 1ª. – La inscripción de un alumno en la matrícula del Colegio es siempre para *todo el curso escolar*, y comprende el pago de *las diez mensualidades* correspondientes. = 2ª. – Dos Atrasos consecutivos impedirán al alumno la asistencia a clase, a menos que se expongan causas razonadas y la Dirección dé su consentimiento. = 3ª. – Para poder retirar la papeleta de Exámenes, solicitar la Baja o el Certificado de Estudios se deberá estar al corriente de pago. = 4ª. – Se ruega la *conservación de las facturas durante todo el curso escolar* como comprobante

ii)

Escuelas Pías de Sabadell = Per Meam Viam Scandam Astra = Calle Escuela Pía, 87 = Teléfono 1842 = N°. 591 = Sección Comercio 2º = Mes de JUN. 1962= Alumno Vicente de Sans Maymó = Media pensión: 700 = Mecnografía: 30 = Total presente mes: 730. = Un sello Especial Móvil de 60 Cts. de color naranja. = 7 – 6 – 62.

ADVERTENCIAS = 1ª. – La inscripción de un alumno en la matrícula del Colegio es

siempre para *todo el curso escolar*, y comprende el pago de *las diez mensualidades* correspondientes. = 2ª. – Dos Atrasos consecutivos impedirán al alumno la asistencia a clase, a menos que se expongan causas razonadas y la Dirección dé su consentimiento. = 3ª. – Para poder retirar la papeleta de Exámenes, solicitar la Baja o el Certificado de Estudios se deberá estar al corriente de pago. = 4ª. – Se ruega la *conservación de las facturas durante todo el curso escolar* como comprobante

iii)

Giro Postal N°. 1528 = Importe: 1.460. = Derechos: 4.65 = Total: = Destino Sabadell = = Tampón “Giro Postal. 7 JUN. 62. Barcelona”. = Resguardo.

Sans i Maymó, Vicente de.

27-10-1959. Gastos colegio. Tres documentos grapados.

i)

COLEGIO SALESIANO DE “SANTA MARÍA DE RIPOLL” = Teléfono, 106 = N°. 66 = Cuenta del Alumno D. Vicente de Sans = Gastos = Médico y Practicante: 75. = Pensión Octubre: 1.000. = Junta de Obras Patronato Sayós: 100. = Gastos según detalle adjunto: 200 = Total a Saldar: 1.300 = Ripoll, ... de ... de 195 = El Administrador

ii)

Giro Postal = 4488 = Importe: 1.300. = Derechos: 4.25 = Total: Destino Ripoll = Sello: “Mutualidad Postal. 10 cts. Sello de Adquisición Voluntaria. Aprobado el 15-1-47”. = Tampón: “GIRO POSTAL. 27 OCT. 59. Barcelona”. = Resguardo.

iii)

Carta escrita a máquina.

27 Octubre 1959 = Sr. Administrador del Colegio Salesiano de Sta. María. = RIPOLL. = Muy señor mío: Con esta fecha le he girado la cantidad de mil trescientas pesetas, importe de la cuenta del alumno Vicente de Sans correspondiente al mes de Octubre. = Aprovecha la oportunidad para reiterarse de Vd. atto. y s. s.

Escrito a mano por José de Sans. $1.300 + 4.25 + 0.50 = 1.304.75 + 1 = 1.305.75$.

14-11-1959. Gastos Colegio. Dos documentos grapados.

i)

COLEGIO SALESIANO DE “SANTA MARÍA DE RIPOLL” = Teléfono, 106 = N°. 66 = Cuenta del Alumno D. Vicente de Sans = Gastos = Material escolar y de aseo: 30.50 = Compostura de ropa: 26.80 = Correo y teléfono: 2. = Sección recreativa: 20. = Libros: 68 = Barbería: 8. = Pensión Noviembre: 1.000. = Junta de Obras Patronato Sayós: 100. = Lavado y planchado: 60. = Gastos según detalle adjunto: 155.30 = Total a Saldar: 1.315.30 = Ripoll, ... de ... de 195 = El Administrador = Abónese durante la primera quincena del mes en curso.

ii)

Giro Postal = 3002 = Importe: 1.315.30 = Derechos: 4.30 = Total: 1.319.60 = Destino Ripoll = Sello: “Mutualidad Postal. 10 cts. Sello de Adquisición Voluntaria. Aprobado el 15-1-47” = Tampón: “GIRO POSTAL. 14 NOV. 59. Barcelona”. = Resguardo.

10-12-1959. Gastos Colegio. Dos documentos grapados.

i)

COLEGIO SALESIANO DE “SANTA MARÍA DE RIPOLL” = Teléfono, 106 = N°. 66 = Cuenta del Alumno D. Vicente de Sans = Gastos = Material escolar y de aseo: 25.50 = Compostura de ropa: 24.50 = Correo y teléfono: 4. = Sección recreativa: 20. = Barbería: 8. = Calefacción: 60. = Pensión Diciembre: 1.000. = Junta de Obras Patronato Sayós: 100. = Lavado y planchado: 60. = Gastos según detalle adjunto: 142. = Total a Saldar: 1.302. = Ripoll, ... de ... de 195 = El Administrador = Abónese durante la primera quincena del mes en curso.

ii)

Giro Postal = 2406 = Importe: 1.302. = Derechos: 4.30 = Total: 1.306.30 = Destino

Ripoll = Sello: "Mutualidad Postal. 10 cts. Sello de Adquisición Voluntaria. Aprobado el 15-1-47". = Tampón: "GIRO POSTAL. 10 DIC. 59. Barcelona". = Resguardo.

14-01-1960. Gastos Colegio. Dos documentos grapados.

i)

COLEGIO SALESIANO DE "SANTA MARÍA DE RIPOLL" = Teléfono, 106 = N°. 66 = Cuenta del Alumno D. Vicente de Sans = Gastos = Material escolar y de aseo: 24. = Compostura de ropa: 14. = Correo y teléfono: 2. = Sección recreativa: 20. = Barbería: 16. = Portes, viajes, excursiones: 64. = Calefacción: 60. = Pensión Enero: 1.000. = Junta de Obras Patronato Sayós: 100. = Lavado y planchado: 60. = Gastos según detalle adjunto: 200. = Total a Saldar: 1.360. = Ripoll, ... de ... de 195 = El Administrador = Abónese durante la primera quincena del mes en curso.

ii)

Giro Postal = 2449 = Importe: 1.360. = Derechos: 4.40 = Total: 1.364.40 = Destino Ripoll = Sello: "Mutualidad Postal. 10 cts. Sello de Adquisición Voluntaria. Aprobado el 15-1-47". = Tampón: "GIRO POSTAL. 14 ENE. 60. Barcelona". = Resguardo.

09-02-1960. Gastos Colegio. Dos documentos grapados.

i)

COLEGIO SALESIANO DE "SANTA MARÍA DE RIPOLL" = Teléfono, 106 = N°. 66 = Cuenta del Alumno D. Vicente de Sans = Gastos = Material escolar y de aseo: 20.10 = Compostura de ropa: 28.80 = Correo y teléfono: 2. = Sección recreativa: 20. = Barbería: 16. = Desperfectos: 13. = Calefacción: 60. = Pensión Febrero: 1.000. = Junta de Obras Patronato Sayós: 100. = Lavado y planchado: 60. = Gastos según detalle adjunto: 151.90 = Total a Saldar: 1.311.90 = Ripoll, ... de ... de 195 = El Administrador = Abónese durante la primera quincena del mes en curso. = 9-2-60

ii)

Giro Postal = 2152 = Importe: 1.311.90 = Derechos: 4.30 = Total: 1.314.20 = Destino Ripoll = Sello: "Mutualidad Postal. 10 cts. Sello de Adquisición Voluntaria. Aprobado el 15-1-47". = Tampón: "GIRO POSTAL. 9 FEB. 60. Barcelona". = Resguardo.

18) 11-03-1960. Dos documentos grapados.

i)

COLEGIO SALESIANO DE "SANTA MARÍA DE RIPOLL" = Teléfono, 106 = N°. 66 = Cuenta del Alumno D. Vicente de Sans = Gastos = Material escolar y de aseo: 22.60 = Compostura de ropa: 29.40 = Compostura de calzado: 14. = Medicinas y botiquín: 6. = Correo y teléfono: 4. = Sección recreativa: 20. = Barbería: 8. = Pensión Marzo: 1.000. = Junta de Obras Patronato Sayós: 100. = Lavado y planchado: 60. = Gastos según detalle adjunto: 104. = Total a Saldar: 1.264. = Ripoll, ... de ... de 195 = El Administrador = Abónese durante la primera quincena del mes en curso. = 11-3-60

ii)

Giro Postal = 2374 = Importe: 1.264. = Derechos: 4.20 = Total: 1.268.20 = Destino Ripoll = Sello: "Mutualidad Postal. 10 cts. Sello de Adquisición Voluntaria. Aprobado el 15-1-47". = Tampón: "GIRO POSTAL. 11 MAR. 60. Barcelona". = Resguardo.

09-04-1960. Gastos Colegio. Dos documentos grapados.

i)

COLEGIO SALESIANO DE "SANTA MARÍA DE RIPOLL" = Teléfono, 106 = N°. 66 = Cuenta del Alumno D. Vicente de Sans = Gastos = Material escolar y de aseo: 24.70 = Compostura de ropa: 38.70 = Medicinas y botiquín: 41. = Correo y teléfono: 4. = Sección recreativa: 20. = Barbería: 16. = Desperfectos 27. = Pensión Abril: 1.000. = Junta de Obras Patronato Sayós: 100. = Lavado y planchado: 60. = Gastos según detalle adjunto: 171.40. = Total a Saldar: 1.331.40 = Ripoll, ... de ... de 195 = El Administrador = Abónese durante la primera quincena del mes en curso. = 9-4-60

ii)

Giro Postal = 2040 = Importe: 1.331.40. = Derechos: 4.35 = Total: 1.335.75 = Destino

Ripoll = Sello: "Mutualidad Postal. 10 cts. Sello de Adquisición Voluntaria. Aprobado el 15-1-47". = Tampón: "GIRO POSTAL. 9 ABR. 60. Barcelona". = Resguardo.
07-05-1960. Gastos Colegio. Dos documentos grapados.

i)

COLEGIO SALESIANO DE "SANTA MARÍA DE RIPOLL" = Teléfono, 106 = N°. 66 = Cuenta del Alumno D. Vicente de Sans = Gastos = Material escolar y de aseo: 42.80 = Compostura de ropa: 27.50 = Compostura de calzado: 21. = Correo y teléfono: 5. = Sección recreativa: 20. = Barbería: 8. = Portes, viajes, excursiones: 60. = Seguros y Cargas Sociales FERE. 10 = Pensión Mayo: 1.000. = Junta de Obras Patronato Sayós: 100. = Lavado y planchado: 60. = Gastos según detalle adjunto: 194.30 = Total a Saldar: 1.354.30 = Ripoll, ... de ... de 195 = El Administrador = Abónese durante la primera quincena del mes en curso. = 7-5-60

ii)

Giro Postal = 1734 = Importe: 1.354.30 = Derechos: 4.40 = Total: 1.368.70 = Destino Ripoll = Sello: "Mutualidad Postal. 10 cts. Sello de Adquisición Voluntaria. Aprobado el 15-1-47". = Tampón: "GIRO POSTAL. 7 MAY. 60. Barcelona". = Resguardo.

09-06-1960. Dos documentos grapados.

i)

COLEGIO SALESIANO DE "SANTA MARÍA DE RIPOLL" = Teléfono, 106 = N°. 66 = Cuenta del Alumno D. Vicente de Sans - Junio = Gastos = Material escolar y de aseo: 14.70 = Compostura de ropa: 48.80 = Compostura de calzado: 10. = Correo y teléfono: 3. = Sección recreativa: 20. = Barbería: 16. = Pensión: 1.000. = Junta de Obras Patronato Sayós: 100. = Lavado y planchado: 60. = Gastos según detalle adjunto: 112.50 = Total a Saldar: 1.272.50 = Ripoll, ... de ... de 195 = El Administrador = Abónese durante la primera quincena del mes en curso. = 9-6-60

ii)

Giro Postal = 1968 = Importe: 1.272.50 = Derechos: 4.20 = Total: 1.276.70 = Destino Ripoll = Sello: "Mutualidad Postal. 10 cts. Sello de Adquisición Voluntaria. Aprobado el 15-1-47". = Tampón: "GIRO POSTAL. 9 JUN. 60. Barcelona". = Resguardo.

27-06-1960. Dos documentos grapados.

i)

COLEGIO SALESIANO DE "SANTA MARÍA DE RIPOLL" = Teléfono, 106 = N°. 66 = Cuenta del Alumno D. Vicente de Sans – Gastos Junio = Gastos = Material escolar y de aseo: 8.60 = Compostura de ropa: 35.90 = Compostura de calzado: 7. = Correo y teléfono: 1. = Sección recreativa: 20. = Barbería: 16. = Lavado y planchado: 60. = Gastos según detalle adjunto: 88.50 = Total a Saldar: 148.50 = Ripoll, ... de ... de 195 = El Administrador = Abónese durante la primera quincena del mes en curso. = 27-6-60

ii)

Giro Postal = 984 = Importe: 148.50 = Derechos: 1.40 = Total: 149.90 = Destino Ripoll = Sello: "Mutualidad Postal. 10 cts. Sello de Adquisición Voluntaria. Aprobado el 15-1-47". = Tampón: "GIRO POSTAL. 28 JUN. 60. Barcelona". = Resguardo.

23-10-1960. Gastos Colegio.

Colegio de las Escuelas Pías = N°. 1 = Sección Comercio 1º = Alumno Vicente de Sans = Media pensión: 600 = Matrícula y Seguro (anual): 200 = Total presente mes: 800. = Sabadell, OCT. 1960. = Timbre Móvil azul de 75 Cts. = 23 -10 - 60.

ADVERTENCIAS = 1ª. – La inscripción de un alumno en la matrícula del Colegio es siempre para *todo el curso escolar*, y comprende el pago de *las diez mensualidades* correspondientes. = 2ª. – Dos Atrasos consecutivos impedirán al alumno la asistencia a clase, a menos que se expongan causas razonadas y la Dirección dé su consentimiento. = 3ª. – Para poder retirar la papeleta de Exámenes, solicitar la Baja o el Certificado de Estudios se deberá estar al corriente de pago. = 4ª. – Se ruega la

conservación de las facturas durante todo el curso escolar como comprobante del pago.
29-10-1962. Gastos Colegio. Dos documentos grapados.

i)

Escuelas Pías de Sabadell = Per Meam Viam Scandam Astra = Calle Escuela Pía, 87 = Teléfono 1842 = N°. 609 = Sección Comercio 3º = Mes de OCT. 1962= Alumno Vicente de Sans Maymó = Media pensión: 700 = Matrícula y Seguro (anual): 200 = Mecanografía: 30 = Total presente mes: 930. = Un sello Especial Móvil de 60 Cts. de color naranja. = 29 – 10 – 62.

ADVERTENCIAS = 1ª. – La inscripción de un alumno en la matrícula del Colegio es siempre para *todo el curso escolar*, y comprende el pago de *las diez mensualidades* correspondientes. = 2ª. – Dos Atrasos consecutivos impedirán al alumno la asistencia a clase, a menos que se expongan causas razonadas y la Dirección dé su consentimiento. = 3ª. – Para poder retirar la papeleta de Exámenes, solicitar la Baja o el Certificado de Estudios se deberá estar al corriente de pago. = 4ª. – Se ruega la *conservación de las facturas durante todo el curso escolar* como comprobante

ii)

Giro Postal N°. 6669 = Importe: 930. = Derechos: 3.35 = Total: 933.35 = Destino Sabadell = Tampón “Giro Postal. 29 OCT. 62. Barcelona”. = Resguardo.

04-12-1962. Gastos Colegio. Dos documentos grapados.

i)

Escuelas Pías de Sabadell = Per Meam Viam Scandam Astra = Calle Escuela Pía, 87 = Teléfono 1842 = N°. 600 = Sección Comercio 3º = Mes de NOV. 1962= Alumno Vicente de Sans Maymó = Media pensión: 700 = Mecanografía: 30 = Total presente mes: 730. = Un sello Especial Móvil de 60 Cts. de color naranja. = 4 – 12 – 62.

ADVERTENCIAS = 1ª. – La inscripción de un alumno en la matrícula del Colegio es siempre para *todo el curso escolar*, y comprende el pago de *las diez mensualidades* correspondientes. = 2ª. – Dos Atrasos consecutivos impedirán al alumno la asistencia a clase, a menos que se expongan causas razonadas y la Dirección dé su consentimiento. = 3ª. – Para poder retirar la papeleta de Exámenes, solicitar la Baja o el Certificado de Estudios se deberá estar al corriente de pago. = 4ª. – Se ruega la *conservación de las facturas durante todo el curso escolar* como comprobante

ii)

Giro Postal N°. 952 = Importe: 730. = Derechos: 2.85 = Total: 732.85 = Destino Sabadell = Tampón “Giro Postal. 4 DIC. 62. Barcelona”. = Resguardo.

13-12-1962. Gastos Colegio. Dos documentos grapados.

i)

Escuelas Pías de Sabadell = Per Meam Viam Scandam Astra = Calle Escuela Pía, 87 = Teléfono 1842 = N°. 599 = Sección Comercio 3º = Mes de DIC. 1962= Alumno Vicente de Sans Maymó = Media pensión: 700 = Mecanografía: 30 = Total presente mes: 730. = Un sello Especial Móvil de 60 Cts. de color naranja. = 13 – 12 – 62.

ADVERTENCIAS = 1ª. – La inscripción de un alumno en la matrícula del Colegio es siempre para *todo el curso escolar*, y comprende el pago de *las diez mensualidades* correspondientes. = 2ª. – Dos Atrasos consecutivos impedirán al alumno la asistencia a clase, a menos que se expongan causas razonadas y la Dirección dé su consentimiento. = 3ª. – Para poder retirar la papeleta de Exámenes, solicitar la Baja o el Certificado de Estudios se deberá estar al corriente de pago. = 4ª. – Se ruega la *conservación de las facturas durante todo el curso escolar* como comprobante

ii)

Giro Postal N°. 3434 = Importe: 730. = Derechos: 2.90 = Total: 732.90 = Destino Sabadell = Tampón “Giro Postal. 13 DIC. 62. Barcelona”. = Resguardo.

14-01-1963. Gastos Colegio. Dos documentos grapados.

i)

Escuelas Pías de Sabadell = Per Meam Viam Scandam Astra = Calle Escuela Pía, 87 = Teléfono 1842 = N°. 599 = Sección Comercio 3º = Mes de ENE. 1963= Alumno Vicente de Sans Maymó = Media pensión: 700 = Mecnografía: 30 = Total presente mes: 730. = Un sello Especial Móvil de 60 Cts. de color naranja. = 14 -1 - 63.

ADVERTENCIAS = 1ª. – La inscripción de un alumno en la matrícula del Colegio es siempre para *todo el curso escolar*, y comprende el pago de *las diez mensualidades* correspondientes. = 2ª. – Dos Atrasos consecutivos impedirán al alumno la asistencia a clase, a menos que se expongan causas razonadas y la Dirección dé su consentimiento. = 3ª. – Para poder retirar la papeleta de Exámenes, solicitar la Baja o el Certificado de Estudios se deberá estar al corriente de pago. = 4ª. – Se ruega la *conservación de las facturas durante todo el curso escolar* como comprobante

ii)

Giro Postal N°. 4194 = Importe: 730. = Derechos: 2.90 = Total: 732.90 = Destino Sabadell = Tampón “Giro Postal. 14 ENE. 63. Barcelona”. = Resguardo.

14-02-1963. Gastos Colegio. Dos documentos grapados.

i)

Escuelas Pías de Sabadell = Per Meam Viam Scandam Astra = Calle Escuela Pía, 87 = Teléfono 1842 = N°. 596 = Sección Comercio 3º = Mes de FEB. 1963= Alumno Vicente de Sans Maymó = Media pensión: 700 = Mecnografía: 30 = Total presente mes: 730. = Un sello Especial Móvil de 60 Cts. de color naranja. = 14 -2 - 63.

ADVERTENCIAS = 1ª. – La inscripción de un alumno en la matrícula del Colegio es siempre para *todo el curso escolar*, y comprende el pago de *las diez mensualidades* correspondientes. = 2ª. – Dos Atrasos consecutivos impedirán al alumno la asistencia a clase, a menos que se expongan causas razonadas y la Dirección dé su consentimiento. = 3ª. – Para poder retirar la papeleta de Exámenes, solicitar la Baja o el Certificado de Estudios se deberá estar al corriente de pago. = 4ª. – Se ruega la *conservación de las facturas durante todo el curso escolar* como comprobante

ii)

Giro Postal N°. 3126 = Importe: 730. = Derechos: 2.85 = Total: 732.85 = Destino Sabadell = Tampón “Giro Postal. 14 FEB. 63. Barcelona”. = Resguardo.

09-03-1963. Gastos Colegio. Dos documentos grapados.

i)

Escuelas Pías de Sabadell = Per Meam Viam Scandam Astra = Calle Escuela Pía, 87 = Teléfono 1842 = N°. 590 = Sección Comercio 3º = Mes de MAR. 1963= Alumno Vicente de Sans Maymó = Media pensión: 700 = Mecnografía: 30 = Total presente mes: 730. = Un sello Especial Móvil de 60 Cts. de color naranja. = 9 -3 - 63.

ADVERTENCIAS = 1ª. – La inscripción de un alumno en la matrícula del Colegio es siempre para *todo el curso escolar*, y comprende el pago de *las diez mensualidades* correspondientes. = 2ª. – Dos Atrasos consecutivos impedirán al alumno la asistencia a clase, a menos que se expongan causas razonadas y la Dirección dé su consentimiento. = 3ª. – Para poder retirar la papeleta de Exámenes, solicitar la Baja o el Certificado de Estudios se deberá estar al corriente de pago. = 4ª. – Se ruega la *conservación de las facturas durante todo el curso escolar* como comprobante

ii)

Giro Postal N°. 2984 = Importe: 730. = Derechos: 2.85 = Total: 732.85 = Destino Sabadell = Tampón “Giro Postal. 9 MAR. 63. Barcelona”. = Resguardo.

10-04-1963. Gastos Colegio. Dos documentos grapados.

i)

Escuelas Pías de Sabadell = Per Meam Viam Scandam Astra = Calle Escuela Pía, 87 = Teléfono 1842 = N°. 595 = Sección Comercio 3º = Mes de ABR. 1963= Alumno Vicente de Sans Maymó = Media pensión: 700 = Mecnografía: 30 = Total presente mes: 730. = Un sello Especial Móvil de 60 Cts. de color naranja. = 10 -4 - 63.

ADVERTENCIAS = 1ª. – La inscripción de un alumno en la matrícula del Colegio es siempre para *todo el curso escolar*, y comprende el pago de *las diez mensualidades* correspondientes. = 2ª. – Dos Atrasos consecutivos impedirán al alumno la asistencia a clase, a menos que se expongan causas razonadas y la Dirección dé su consentimiento. = 3ª. – Para poder retirar la papeleta de Exámenes, solicitar la Baja o el Certificado de Estudios se deberá estar al corriente de pago. = 4ª. – Se ruega la *conservación de las facturas durante todo el curso escolar* como comprobante

ii)

Giro Postal N°. 2338 = Importe: 730. = Derechos: 2.85 = Total: 732.85 = Destino Sabadell = Tampón “Giro Postal. 10 ABR. 63. Barcelona”. = Resguardo.

17-05-1963. Gastos Colegio. Dos documentos grapados.

i)

Escuelas Pías de Sabadell = Per Meam Viam Scandam Astra = Calle Escuela Pía, 87 = Teléfono 1842 = N°. 591 = Sección Comercio 3º = Mes de MAY. 1963= Alumno Vicente de Sans Maymó = Media pensión: 700 = Mecnografía: 30 = Total presente mes: 730. = Un sello Especial Móvil de 60 Cts. de color naranja. = 15 –5 – 63.

ADVERTENCIAS = 1ª. – La inscripción de un alumno en la matrícula del Colegio es siempre para *todo el curso escolar*, y comprende el pago de *las diez mensualidades* correspondientes. = 2ª. – Dos Atrasos consecutivos impedirán al alumno la asistencia a clase, a menos que se expongan causas razonadas y la Dirección dé su consentimiento. = 3ª. – Para poder retirar la papeleta de Exámenes, solicitar la Baja o el Certificado de Estudios se deberá estar la corriente de pago. = 4ª. – Se ruega la *conservación de las facturas durante todo el curso escolar* como comprobante

ii)

Giro Postal N°. 4171 = Importe: 730. = Derechos: 2.90 = Total: 732.90 = Destino Sabadell = Tampón “Giro Postal. 17 MAY. 63. Barcelona”. = Resguardo.

07-06-1963. Gastos Colegio. Dos documentos grapados.

i)

Escuelas Pías de Sabadell = Per Meam Viam Scandam Astra = Calle Escuela Pía, 87 = Teléfono 1842 = N°. 585 = Sección Comercio 3º = Mes de JUN. 1963 JUL. 1963= Alumno Vicente de Sans Maymó = Media pensión: 700 = Mecnografía: 30 = Total presente mes: 730. = Un sello Especial Móvil de 60 Cts. de color naranja. = 7 –6 – 63.

ADVERTENCIAS = 1ª. – La inscripción de un alumno en la matrícula del Colegio es siempre para *todo el curso escolar*, y comprende el pago de *las diez mensualidades* correspondientes. = 2ª. – Dos Atrasos consecutivos impedirán al alumno la asistencia a clase, a menos que se expongan causas razonadas y la Dirección dé su consentimiento. = 3ª. – Para poder retirar la papeleta de Exámenes, solicitar la Baja o el Certificado de Estudios se deberá estar al corriente de pago. = 4ª. – Se ruega la *conservación de las facturas durante todo el curso escolar* como comprobante

ii)

Giro Postal N°. 1699 = Importe: 730. = Derechos: 2.90 = Total: 732.90 = Destino Sabadell = Tampón “Giro Postal. 7 JUN. 63. Barcelona”. = Resguardo.

Sans i de Montrodón, María Teresa de. En 1775 era abadesa de Sant Pere de les Puel·les.

30-11-2002.“Avui” Dissabte 30 de novembre del 2002

DONES AMB PODER EN EL SEGLE XVIII. = Montserrat Jiménez Sureda. = Historiadora = La situació legal de les dones europees de l'Antic Règim estava en un nivell d'inferioritat respecte a la dels homes. En considerar unes qualitats fundades en la fisiologia com a fonament de la capacitat jurídica de les persones, les lleis convertien els homes en encarregats de la manutenció de les famílies i les dones en la garantia de la seva perpetuació biològica. A la dependència econòmica que aquest fet va generar s'afegí una llarga sèrie de subjeccions. = Això no obstant, les societats de

l'Antic Règim comptaven amb excepcions que confirmaven la regla. Per començar, es tractava d'una societat estamental i jeràrquica, en què la pertinença a un llinatge o a un organisme amb poder era capaç de facilitar l'actuació pública femenina amb un marge d'impunitat. = Les monges en són un exemple ambivalent, ja que els convents podien ser espais de reclusió o de llibertat. Malgrat l'existència d'un element masculí de control – el confessor –, hi havia convents que fruïen d'un considerable poder per les disposicions legals negociades pels seus fundadors i per l'estatus de què procedien les monges que els integraven. Per exemple, l'abadessa de Las Huelgas era mitrada i *señor de horca y cuchillo*, amb imperi i jurisdicció civil i criminal sobre més de cinquanta viles i llocs de Castella. A Catalunya, una concòrdia de l'any 1401 i una esmena del 1682 van consagrar la posició de les abadesses de Sant Pere de les Puelles fins al punt que una d'elles, Teresa Sans i de Monrodon, va portar fins a les últimes conseqüències legals un enfrontament amb el capellà del seu monestir. = Un altre col·lectiu de dones amb capacitat de maniobra i projecció social foren les còmiques. A l'inrevés del que va succeir als països protestants, les zones catòliques admetien dones a les companyies teatrals i dalt dels escenaris. Igual com succeeix en l'actualitat, moltes d'aquestes dones van exercir una innegable atracció entre el públic del moment i van arribar a esdevenir una mena d'icones. La seva freqüentment desimbolta vida personal exercia la fascinació del prohibit i se sobreposava a les encotillades consignes morals dels poders públics. = Certes aristòcrates restaren també a recer del vessant més barroer de l'economia moral de la multitud. Participants en l'esfera pública a través de la sempre ben vista beneficència o mitjançant experiències més agosarades i inusuals, les nobles tenien accés a cercles instruits on podien desenvolupar el seu intel·lecte. Com les seves homònimes franceses, moltes grans senyores hispàniques foren amfitriones i sostenidores de tertúlies il·lustrades en el segle XVIII. I, entre els seus rengles, es poden entrellucar algunes individualitats sorprenents. Com la duquessa Cayetana de Alba, que deixà una petja indeleble en la vanitat ressentida de Francisco de Goya encarregant-li uns retrats, consentint a figurar amb un *sólo* Goya als peus i donant per tancada, després, una relació que vinculava una *grande* d'Espanya a un esplèndid, però simple, pintor que no va saber avenir-se que l'accés a la carn de la femella no li atorgués cap dret sobre la voluntat de la dona en aquella societat, androcèntrica però sobretot estamental. = Més informació: = Roger Chartier (dir.), *La Comunidad, el estado y la familia en los siglos XVI-XVIII*. Madrid: Taurus, 1991. = Montserrat Jiménez Sureda. "La situació femenina en l'Antic Règim". *Revista de Catalunya*, 174 (juny del 2002), pàg. 25-50.

Sans i de Montrodón, Ramón de. Nació en Montrodón el 18-04-1697 y fue bautizado en Sant Gines de Taradell. El 07-08-1729 se casó, en la iglesia parroquial de Sant Martí de Arenys de Munt, con Maria Francisca de Sala i de Sala, con capítulos hechos en 03-08-1729. Hizo testamento el 30-07-1745 y le añadió un codicilo el 28-05-1754. Murió poco después.

Sans i Oliver, Miguel de. Formaba parte del jurado de la "Festa de la Joventut. 1912".

Sans i de Rius, María Teresa, Paula, Benita de. Bautizada en la iglesia parroquial de Santa María de Blanes el 25-01-1763. Su madre le dejó 1.000 l. y su padre 9.000 l., de las que 3.000 se le darán en el momento de casarse y las restantes 7.000 se podrá dar sólo la pensión. Casada, en 1803, con Juan Fernando de Blende.

El 28-01-1805 fue admitida a la causa pía de Ana de Montañans. En el testamento de Narciso de Sans de 1809 le deja 75 l. En 1817 le fueron adjudicadas las diez porciones canónicas y las tenía en el momento de su muerte.

Hizo testamento el 19-03-1828 que fue abierto y publicado el 30-12-1834. Murió en Barcelona a las 3 h. 30m del día 30-12-1834 y fue sepultada al día siguiente. En el

momento de su muerte tenía dos criadas, una de las cuales se llamaba María y otra Francisca Bosch y ésta tenía una hermana en Mataró.

El testamento fue publicado en 03-01-1835. Se dejó 1.000 misas de a 10 s. Hoy son las misas en el Pino para Teresa Sans, y el viernes que viene será la del perdón en San Miguel, después de las quinientas misas que te decía, se deja de 10 sueldos de limosna, se deja que mientras esté de cuerpo presente, estén 6 religiosos de continuo rezándole el salterio, que su cadáver sea llevado por mujeres dando un duro a cada una, que sea enterrado en el convento de San José de Gracia, y acompañado por las mismas mujeres, absolta general de la parroquia, de las órdenes mendigantes, de los capuchinos, y otros que no me acuerdo, el entierro general de los mayores, que con la misma expresión lo previene, los albaceas son 6 y cada uno tiene su derecho, y todo ti sin tener ni un cuarto de repuesto. Dijo la María que nombraba tu difunto Padre heredero y después a ti, me dijo también que dejaba algunas mandas que no sabía lo que eran, pero yo no la creí pues la tengo por muy embustera. Por fin parió la peña, se ha leído el testamento de tu Tía tan disparatado como hemos creído siempre, porque son tantas las mandas que hace, que es imposible el acordarse de ellas, y así le dije al escribano me sacase una nota de todo lo que deja, que te la quería mandar a ti, por ver si querías admitir la herencia, porque a mi me parece con lo que conté, que sino dispone de las 5 mil libras que tiene libres, se acerca mucho, y de consiguiente no sé lo que nos tendrá más cuenta, el admitir o renunciar la herencia, porque aún que se renuncie, siempre el heredero tiene la cuarta trebeliana, es decir la cuarta parte de lo que ella tiene libre, pero de todos modos siempre saldremos muy sacrificados, pues en tal caso, tendremos que pagar tres mil ochocientas, y si se admite la herencia muchos quebraderos de cabeza, únicamente hay la ventaja, que no se tendrá que entregar el dinero tan precipitadamente, en fin luego que tenga la nota del escribano, te la mandaré aún que no sea día de correo para ver que te parece, yo pregunté al escribano cuanto tiempo teníamos para determinar lo que más nos convenga, y me dijo teníamos mucho tiempo. De las ropas se sacaron 56 duros. La situación en 11-04-1835 es que hasta ahora queda pagado todo lo que es correspondiente al entierro y responsos, quinientas misas, los seis legatarios, que son Francisco Pagès, Joaquina Sans, D^a. Ignacia Lacoma, Teresa Robirola, Pablo Bartomeu y Francisca Bosch, y faltan la María que no ha querido acer gracia, la Casa de Caridad, y el Hospital General, y las deudas de su Marido.

Sans i de Rius, Narciso de. Nacido en Caldes de Monbui en 1770. Jaime Gispert, que en 1803 era antiguo Baile de Mirabet, sacó trigo de la finca que tenía en Mirabet Narciso de Sans y ajustó el precio con el apoderado de éste, José Huguet; El 06-08-1803 el Gobernador de Cervera dio orden a Gispert que debía pagar, la cual le fue comunicada el 10-09-1803 y acabó pagando el 12-04-1804 la cantidad de 180 l. 5 s. 9 d. Parece ser a Francisco Cusco, antes de 1807, F. Tarruella le estableció una pieza de tierra y en algún momento se quedó una cuartera de una pieza adyacente que tenía Narciso de Sans, y luego la tuvo de devolver.

El 01-03-1807 Pablo Bassa i Partegás vendió a Narciso de Sans i de Rius por 199 l. 2s. una pieza de tierra de cuatro cuateras en Caldes de Montbui. El 24-10-1807, Narciso estaba en Barcelona y escribía a María Luisa que estaba en Tarragona; parece que aún no tenía los permisos para poderse casar; parece que tenía una criada que se llamaba Francisca. En Julio de 1907 Narciso de Sans envió a Roma, por medio de Ignacio Plana, la solicitud para casarse con su prima hermana Luisa de Sans i de Bette; en Septiembre de 1807 Ignacio Plana le comunicó que Roma había dado la dispensa con el coste de 15.000 reales; en Diciembre José Resa encargado de Roma en Madrid le comunicó que la dispensa estaba despachada por el coste total de 19.102 reales 26 maravedís. El 11-03-1808 aún no estaba la dispensa en Barcelona, por avatares que se explican en un memorial de esta fecha. El 05-04-1808, Narciso está en

Barcelona preparando un aderezo de brillantes para su futura esposa, que continua en Tarragona. La situación es análoga el 14-05-1808 y ya le ha mandado el aderezo; en la carta sale un Don Lorenzo, que parece un amigo. El 02-07-1809 se pagó a la metropolitana de Tarragona los 19.102 reales 16 maravedís por la dispensa. Narciso de Sans i de Rius se casó con Luisa de Bette i de Sans en la iglesia de la Metropolitana de Tarragona el 02-07-1809.

El 16-10-1809 vivía en Tarragona y entregó su testamento cerrado al notario Francisco Albiñana i Pastor y lo abrió para la cláusula del alma, el mismo notario el 22-10-1834 y lo abrió y publicó el 29-10-1834; los albaceas son su esposa María Luisa y el rector de la parroquia donde muriera; si muere en Barcelona quiere ser enterrado en el Monasterio de Santa Catalina; hay mandas para su maestro Jacinto Fuhibas y su criado Francisco Vila; a su hermano Ramón, a su hermana María Teresa, a su cuñada María Ignacia de Bette y a su amigo José Espinós les deja 75 l. a cada uno; al Hospital General de Caldes de Montbui 75 l.; administradora de sus bienes a su esposa y herederos a los hijos que pudieran venir en la forma acostumbrada. Junto con su esposa fueron nombrados herederos de confianza de Gertrudis de Sans i de Sala.

El 30-09-1811 estaba en Mataró y su mujer vivía en la calle de la Iglesia de Canet; estaban con ella su suegra y su cuñada María Ignacia, la nodriza y Laya Ubach; dice que Lorenzo se ha ido y que Dorotea se ha quedado ¿una criada? La situación continuaba la misma el 17-10-1811; parece que vivía con algunos compañeros en la casa de unas personas llamadas Laia y Met. El 28-10-1811 escribe a su esposa desde Mataró. El 29-11-1811 escribe desde Berga; dice que en Vic ha encontrado a Juan Vileia. El 4 de Noviembre aún está en Berga, pero el 23 de Noviembre vuelve a estar en Mataró y todo este tiempo su esposa está en Canet; parece que María Ignacia ha vuelto a Tarragona después de ir a ver a su marido a las Baleares. El 23-12-1811 dice: “Ni Met ni yo no hemos comprado Pavas ni Pavo por ser tan sumamente caros en ésta pues de un par de pollas pedían 32 pesetas y las vendían á treinta.” Parece que pasó la Navidad en Canet pues en la carta del 28-12-1811 le da noticias de como encontró agentes de Mataró y le dice: “Encontré a Met bueno y a la Laya con el barrigón y todos te saludan.” El año 1812 se inicia como terminó en anterior estando Narciso en Mataró y su esposa en Canet con su madre y su hermana María Ignacia y haciendo algunas escadas Narciso a Canet.

El 14-01-1812 escribe: “En la mañana de hayer estuve de bautizo de la Laya en el que fue padrino Obiols y puso por nombre a la niña Joaquina, Antonia, Josefa, salió a luz el Domingo por la noche quando estabamos cenando, habiéndole apretado los dolores desde las cinco de la madrugada, la parida sigue bien y te saluda y participa su parto que no fue del todo feliz, o regular, pues la niña sacó primero el culo que la cabeza gracias a los continuos sustos y malos ratos que se pasan en esta Ciudad.”

En la carta del 27-01-1812 dice: “Doña María Dalmases murió ya de resultas del accidente según me ha dicho mi hermano que está en ésta aguardando de un día a otro a la María Pona. El mismo me ha dicho que mi tía Tona Rius de Sn. Pedro ha tenido un casi igual accidente pero que al mediodía estaba algo mejor ó reparada, en caso Dios disponga de ella parece que quiere aliviar de pensiones á los herederos.

El 30-01-1812 escribe: “estamos en Casa Llibre de Cañamás a dos horas de distancia de Mataró, lugar muy retirado y que tiene muchos escapaderos, y así no tengas cuidado que tenemos apostados y vigilamos para escaparnos en caso de ser necesario.” La carta del 01-02-1812 está escrita desde Casa Arenas del Far y dice: “El día siguiente del que te escribí nos fuimos dende la Casa de Libre de Cañamás a esta otra de labradores honrados que está a un quarto de hora de la hermita de Nuestra Señora del Corredor que tu Madre ya sabe donde para: yo determiné el que nos marcháramos ya por estar mas lejos de los Franceses, y ya también de nuestra gente armada y

fugitiva y estar con alguna mas comodidad, y aún quisiera para acertarlo mejor el que nos fuéramos a la Ermita de Sant Llei propia de tu cuñado el Canónigo quien también habrá tenido que marcharse pues tengo entendido que los enemigos llegaron hasta Cabrera pero no se por haora en donde habrá parado. Yo me fui de Mataró precipitadamente a las cinco de la mañana por seguir los otros que tenían tartana siendo así que no era menester y lo dejé todo absolutamente menos la camisa y pañuelo de dormir y paños de Bayeta, y lo que siento más haber dejado es la Caja del retrato, el anteojito, el librito del Carmen y los Papeles. El pobre Met y Laya tampoco sé como lo habrán pasado.” El 02-02-1812 escribe aún desde Casa Arenas del Far., pero el 03-02-1811 lo hace desde l’Ametlla y dice: “Esta misma tarde acabamos de llegar a este pueblo con toda felicidad en donde nos hemos transferido por ahora para tener alguna seguridad, pues tiene muchos escapes por la montaña y hasta ver como para lo de la Marina que en caso de quedar bien nos transferiremos a Lllavaneras pues he logrado no estar más en Mataró en donde no se puede vivir por las continuas alarmas y te aseguro que estando fuera me parece respiro mas libremente lejos de tanto gentío imprudente.” Y continua “Pondrás el sobre a mi como es regular y después otro sobre que diga a la Comisión Corregimental de Mataró, y así las recibiré con toda seguridad si no es un día otro.”

El 17-02-1812 se concedió un trozo de subterráneo de 6,25 palmos de fondo y 17 palmos de ancho para construir un horno y pastador, con la condición de haber de costear unas obras, como así se hizo, pero esta concesión fue hecha por el Ayuntamiento sin la autorización competente. Los Administradores del Hospital de Caldes de Montbui habían hecho mejoras en el Hospital poniendo balcones donde había ventanas, algunas con rejas y haciendo ventanas con rejas en los bajos donde había aspilleras haciendo estas innovaciones en una pared que domina un patio o salida de que es propietaria la casa de Rius desde tiempo remoto, cuyo patio lo separaba de la calle antiguamente una pared y hoy día una cleda, que hizo poner Narciso de Sans para que los carruajes pudieran dar la vuelta; el 13-07-1820 hubo un convenio de Narciso de Sans y los Administradores del Hospital por el cual se aprobó la concesión del expresado terreno y Narciso de Sans pagó 75 l. y prometió permitir no sólo los tres balcones nuevamente realizados en el primer y segundo piso en lugar de ventanas y las dos ventanas con rejas en lugar de aspilleras, sino también balcones en el tercer piso si quieren realizarse y alguna otra ventana en los bajos

El día 20-02-1812 le escribe, aún desde l’Ametlla

“Si en Canet se redoblan las Rogativas, en mi corazón y boca se triplican y cuadriplan y sino fuera el viage tan largo y los obstaculos de por medio, no hay miedo, que hubiera pasado yo tantos días sin verte, y aún si tuviera mas compañeros puede que me atrevería a ejecutarlo, y pasaría por sobre de muchos miramientos que en estos tiempos es menester tener, y me uniría y estrecharía en mis brazos a mi adorado bien de mi alma, y a la tierna planta de nuestro corazón que es la única dicha que anhela tu más constante y apasionado Esposo que te estima de veras tu amante.” El 21 escribe desde l’Ametlla, pero la carta del 22-02-1812 esta escrita desde Bigas y le dice: “Te participo que anteayer tuve un largo sueño contigo de lo que resultó, en vista de la abundancia, o retención más trabajo para la lavandera, que todas las senmanas me mudo corriente aunque no tan limpio como en mi Casa y la lavandera es para todos y lava la ropa de común y se le paga y hago esta prevencion que me parece regular te la haga.” Y también: “Empezé la presente en una casa del pueblo de Bigas la continué en otra y a las cinco y media de la tarde cuando estabamos muy quietos se nos presentaron los Caballeros, tres de los cuales llegaron hasta la misma casa en donde estabamos y quando yo me embosqué con el compañero viejo los tuvimos o teníamos ya a medio tiro de fusil, esto fue el Domingo a las cinco y media cuando estabamos en dicho pueblo desde el Sabado, y me dirigí hacia Caldes en donde

estaba mi hermano y llegué a las ocho y cuarto de la noche con tres o quatro muchachos del país, habiéndose quedado el pobre viejo en el bosque en alguna casa por no poder seguir, y mañana nos vamos hacia Castellar en donde nos mantendremos por ahora que está a dos horas de Caldes.” El 26-02-1812 escribe desde Castellar y dice: “Ya puedes pensar cuanto deseo tengo también de verte pero cuanto también estimo tu bienestar, y cuanto sentiría te sucediera por una u otra parte algun transtorno por los caminos los que son casi indispensables, y más si es por caminos extraviados, no obstante para que veas deseo en el alma complacerte y complacerme luego que el tiempo se ponga bueno tal vez podrías un día irte a Mataró con seguridad y en estando allá enviarte a buscar desde Caldes y estar con la Pona Dalmases, y en caso de alarma no menearte y quedarte con Francisco Cuspinera. Tampoco sería malo en Mataró presentarte a Dn. Felix Guarro y demostrarle tu intención de permanecer en Caldes algunos días.”. El 11 de Marzo está en Castellar y la siguiente carta del 25-03-1812 está escrita desde San Vicente de Riells, donde dice que llegó ayer. La carta del 29 de Marzo está escrita desde Riells y la siguiente que es del 02-04-1812 es desde Caldes de Montbui donde está desde anteayer. Desde Caldes de Montbui el 05-04-1812 dice: “En la noche del día 2, día de San Francisco de Paula fui robado por un soldado de Lanceros Alemanes que creo era de Suizos y a lo que me pareció pasado y por fin de aquellos que Sarfil hizo de caballería que había llegado aquella misma tarde con una partida de cinco mas y un oficial que pasaban a Villafranca y que tengo entendido era antes de Rey. El caso fue muy extraño y largo y solo se puede a la vista contar con todos sus pelos y señales. De todo se debe dar gracias a la buena disciplina y buen Gobierno que reina en nosotros, y que si dura es lo que siempre he temido más, y no se como ha de parar. No obstante de que estaba bastante borracho, y a más de eso era pícaro y figuraba estarlo más, no me hizo el más pequeño daño y te aseguro no me tocó más que la solapa de la bata muy ligeramente. Con su gran sable francés desembainado no consiguió el aturdirme pues siempre le hablé con toda serenidad, y solo al entrar en un estrecho callejón a que él me mandó por un pequeño instante dije Virgen del Carmen valedme, me vienes tu y el niño a la memoria todo en un momento y vuelvo a seguir sereno la conversación. A doce pasos a dentro del callejón le digo vamos dejemos eso vaya V. a la cama que yo iré también y déjeme que le daré á V. un par de pesetas para refrescar; me dice no quiere pesetas, que lo que quiere son duros me acuerdo que casi no llevaba y le pregunté cuantos quiere me responde quatro y le digo que en caso de no tenerlos se vendrá a mi casa y sin que nadie lo entienda se los daré, saco mi papelito envuelto y se lo entrego, me dice si tengo mas le digo no, replica tienes reloj le respondo si ahí va, y cuando lo tiene todo acaba y dice ya estoy contento, tira hacia arriba y yo me voy a mi casa. Tomo por precaución algunos tragos de buen vino y después de haberlo contado varias veces a todos y hecho conversación de esto me meto a la cama y duermo hasta las seis de la siguiente mañana todo de un sueño y me voy a misa, prueba de que como te digo no me asuste, o a lo menos así me lo pareció pues yo nada me sentí, me he sentido, ni siento. Al levantarme quizo la María Pona que tomara una medicina que me envió el Boticario, en que había el Sr. licor anodino, despues calaguala que me ordenaron por tres ó quatro días en ayunas, y por la tarde agua de hojas de naranjo, yo condesciendo a todo por precaución y condescendencia, y sean los remedios, o sea lo que me figuro de que no me asusté, lo cierto es que me hallo lo mismo no me he sentido nada, tengo mucha gana de comer y he salido a largos paseos mañana y tarde a mis heredades y enredos ya con el fin de distraerme, y lo he logrado y a no ser que espero a Francisco que hace dos días lo he enviado y aún no ha vuelto, y a no ser también que en esta hay mas proporción de hacer la calaguala estaría ya en Riells con los compañeros, pero me iré mañana, o los más tardar el Martes con mis alpargatas. Lo que me quitó el picarón fueron quatro duros de oro viejos y dos pesetas

junto con el reloj de plata, gracias a que no tenía el otro por destino de Dios, y por el mismo destino, dejé en Riells para guardar a un compañero quatro doblones de a quatro duros, y el otro dinero que había cobrado dos días antes me lo guardaba la María Pona, pero aunque me lo hubiera quitado habría sido lo mismo que ahora que ni siquiera un momento me ha venido nada á la memoria, y ni de noche ni de siesta me ha quitado el dormir tranquilo. Ya te digo que aquella misma noche no me asusté nada pero te confieso tambien que al día siguiente me vino quatro ó cinco vezes a la memoria el peligro en que estuve y que no conocí entonces, y me entristecía y pensaba luego en tí y en nuestra hermosa prenda, pues tanto es lo que te quiero que no puedo más, y me daba rabia de pensar que por nuestro mal gobierno, y destino mío, cuando gozaba de tranquilidad a tu lado, hubiera tenido que pasar por una tan pesada escena, cuando Dios por otro lado me ha librado hasta ahora del cúmulo de riesgos a que ha destinado a tantos otros, y no solamente a mi si que también a lo que más idolatro que eres tu ángel mío, estas tristes reflexiones las tuve a la mañana del viernes pero por la tarde procuré valerme del juicio que Dios me ha concedido y pensé en vivir solo por tí para complacerte en lo más mínimo, y parece providencia del Cielo, el que lo he conseguido tan completamente, que hace mucho tiempo que no me había visto tan animoso tranquilo y alegre. Te dije ya anteriormente que el caso fue muy raro y que solo a la vista te lo podré contar con todos sus pelos y señales ojalá al cielo pudiera ser cuanto antes, solo te digo ahora que fue después de cenar día en que lo había hecho bien y cené más del regular, y así como te digo que yo no me asusté, te digo también que la Pona de Francisco se asustó de modo que no ha tenido mas desde entonces color en su cara, le agarró un temblor que tardó día y medio a dejarla, y no se encuentra buena todavía y que pienso lo pagará la pobre niña de teta. Salió aquella misma noche en busca del Comandante como una loca y sola pero no lo encontró en la casa en donde estaba alojado, y supimos después dormía en el Mesón. Te aseguro que hoy estoy más incomodado que no aquel día ni el siguiente, pues ha vuelto Francisco de Villafranca a donde había ido con otro para dar parte al oficial, y no obstante que le encontraron el reloj que me ha vuelto, pues el dinero lo había ya gastado, dice que no le dieron castigo alguno, mira como van las cosas y si ahora que sabe la Casa tengo expuesta la familia de Francisco, si otra vez pasaba por esta pues se conoce es hombre malo. El reloj no lo quiero má pues cada vez que lo vería me incomodaría, y basta que él lo haya tocado, se lo he dejado a la María Pona, supuesto que Francisco a quien lo regalaba tanpoco lo ha querido por el mismo motivo que yo.

El 09-04-1812 vuelve a estar en Riells y le dice a su esposa:

“Cusa en fecha de 1º. de Enero de este año me dice que no conviene que la María Ignacia se ponga en viaje, porque parece que en este invierno está cruel la mar; muchas son las naves naufragadas; y hasta la primavera quizás tendré el gusto de volver y seguir mi suerte en ese Ejército que es donde siempre he anhelado.”

El 20-05-1812 volví a estar en Cades de Montbui y su mujer le había visitado brevemente y en la carta del 22 de mayo planeaban un nuevo viaje, que continua planeando el día 25. La carta del 03-06-1812 está escrita desde Sant Feliu de Codines, donde acaba de llegar y parece que su mujer es ha ido a vivir a Caldes de Montbui. A partir de este momento parece que Luisa vivía en Caldes, su madre y su hermana en Canet y él en Sant Feliu, pudiendo ir frecuentemente a Caldes. En la carta del 28-08-1812 se ve que Luisa ha ido a ve a su madre a Canet y él había estado en Granollers. No hay grandes novedades hasta fin de año.

La primera carta de 1813 es del 22 de Febrero y él esta en Caldes de Montbui; ella parece que estuviera detenida. En la del 02-03-1813 está claro que él está en Caldes con su suegra y su hijo y ella está detenida en Barcelona, posiblemente por no haber pagado los impuestos al gobierno francés. En ella se dice: “Me alegro mucho de saber por varias personas logras de la tranquilidad que es dable en tu infortunio no me

sucede a mi tanto pues no la tengo de noche ni de día ni la tendré hasta tanto que tenga el gusto de abrazarte y tenerte en mi compañía. El Niño esta muy alegre y bueno creé que estás en Granollers se divierte y está cuidado y en cuanto a él solo faltas tu para hacerle creer pues ya sabes que con nosotros no lo hace tanto como contigo. En esta se hacen todas las diligencias que consideramos útiles y las pocas que estan en mi mano ojalá que los bestias de comisionados de esta a esa hicieran lo propio y vieran de componer la cosa y solidarlala en tanto o cuanto pues de este modo tendría yo más pronto el gusto de verte pues de lo contrario hasta haber pagado no creo que os suelten y aunque logre el alivio de los arrestos por la ciudad no lograré yo enteramente el mío. Ya que estás en esa yo sería de parecer de que hablaras con el tío Canónigo o con quien te parezca mejor y viérais si se me podía lograr un pase o carta de seguridad o algun otro escrito formal del Gobierno Francés para poder yo entrar y salir de Barcelona olvidando todo lo pasado para el fin de arreglar las contribuciones que se estén debiendo por lo de Barcelona pues mi deseo sería ponerlo todo corriente y nadie lo puede hacer mejor que yo que me consta que por lo de Alella, Sant Boi y llano de Barcelona ya se ha pagado algo o todo y en cuanto a la casa también hay algunos recibos y por fin sobre lo atrasado de un modo u otro vería de ponerme corriente o bien alcanzar alguna gracia sobre lo atrasado y de este modo tal vez tendríamos más quietud y yo me manejaría mis cosas que mucho sería no dieran para pagar ya que ahora así como así no saco nada. El que hablara de ello podría decir que si yo salí de Barcelona fue por salvar y cuidar de lo mío que tengo a fuera y que me da de comer y el cuidarlo bien o mal servía también a favor del Gobierno Francés, pues me facilitaba el poder pagarle las contribuciones, a cuyo fin había destinado el que se quedara mi hermano adentro y el lejos de hacerlo me engañó después y se salió y solo trató de cuidar de su pellejo y como no tiene interés en lo mío lo olvido todo y mil otras cosas que se podrían añadir en el particular y que yo respondería si se me redarquía y puede hacerlo también si el que hable por mi tiene despejo y estas breves noticias y sabe pintarles mi animo inclinado a componerlo. En cuanto a lo de Caldes también diré al tío que es un disparate el haberte detenido a ti pues nosotros no se puede decir seamos habitantes de Caldes sino de tránsito pues tenemos aún nuestra casa en Canet a mas de que yo siempre he inclinado al pueblo a que pagara la contribución y tengo dada la orden á mi Mayordomo Francisco de que pague todo lo que le toque y si quieren se les hará ver lo que se paga de Catastro y sacando la cuenta de lo que pertoque por año se les adelantara un año si quieren soltarte y sacaras una fianza de dentro de Barcelona mismo por si se faltaba a pagar lo que pudiera tocarte de más arreglado a Catastro que es lo que el Gobierno pide. Tu Madre lo mismo que cuando la dejaste días más buenos otros más malos y yo como es regular esté un Esposo que te ama y es tuyo de veras.” En la carta del 03-03-1813 ella estaba en la Riera del Pino de Barcelona, que era probablemente la casa donde vivía la ama principal de la familia Sans, y se dice: “Hoy hemos y he tenido el grande gusto de saber que desde ayer al mediodía estabas libre por la Capital, ojalá sea este el primer paso que sea para dar el último salto que tanto deseo. Por lo que te digo en la última carta que habrás recibido por la Teresita me parece que no es muy bueno que te dejes ver mucho por la Ciudad, no fuera caso que se tratara contigo de la contribución de Barcelona la que para ponerla bien en claro y por otros fines no habría medio mejor si podía lograrse que el que te proponía en mi última.” Y continua “No sé lo que le habrá parecido al tío de lo que se le ha enviado tocante a Baños que el General Español nuevo quiere, si adhiere el Gobierno Francés la neutralidad de la Villa solo que siendo neutral no quiere pague contribución pero la Villa ofrece al Gobierno Francés mantenerle los soldados que tomen Baños y con tal de que esto vaya oculto, esto sería bueno lo supiese aquel comisario que tenían cuando tomaban los Baños que vino a ver la Casa una mañana con el Médico Alrich y le gustaba mucho la Villa de Caldes y

tiene enpeño con los Generales por haver sido oficial de Caballería y se llama M. Francisco Nuár que madama Riembert podría decírcelo y aunque tu lo vieras tampoco habría inconveniente en que se lo dijeras que Matets me ha encargado hacerlo saber y es hombre de bien. La Riembert vive en la Rambla en las casas de Sa. Monica número 5.” En estas cartas se habla de Pepa que es probablemente María José de Sans i de Gregorio, hija de Buenaventura de Sans i de Barutell (hijo de Ramón de Sans i de Sala) y de María Teresa de Gregorio i de Paterno. También aparece repetidamente “el tío” como alguien viviendo en Barcelona, que podría ser perfectamente Francisco de Sans i de Sala. Esta separación dura hasta las cartas de Diciembre de 1813 y ya no hay más cartas de esta época.

El 13-07-1814, Narciso Sans estableció una pieza de tierra en Caldes de Montbui a Joaquín Riera a un censo de pensión 5 l. 1 s. Mas tarde, construido ya el indicado molino y su balsa, quedó entre ésta y el huerto, cuyos lindes se dejan expresados, un terreno plantado de árboles del cual se apoderó la casa de Vall-llosera como consta por la información que a venidera memoria ya se recibió a instancia de Dn. Narciso de Sans y Rius actuario Dn. José Palaudaries notario público de dicha villa de Caldes de Montbui aprobada por el Juez competente a 09-11-1821.

En Septiembre de 1822 la peste hizo acto de presencia en Barcelona y Narciso de Sans se marchó, parece que sin la familia, a Sarriá; La madrugada del 06-09-1822 hubo detenciones en Sarriá de las personas que no eran fieles a la constitución y fueron a buscarlo a su casa, de la que se hallaba ausente. El 07-09-1822 Narciso de Sans dirigió una carta al Comandante Militar del Distrito Séptimo protestando y diciendo que debía “hacer presente, por no cansar su atencion, los méritos contraídos en el primer año del restablecimiento de nuestra Constitucion, en el desempeño de la Alcaldia Primera de esta Capital”. Parece que fue un mal entendido y nunca estuvo en las listas de sospechosos.

El 14-04-1824 estableció unas casas de la calle Hostalrich de Caldes de Montbui a Felio Girbent y su esposa Teresa Cañellas. El 14-04-1825, Narciso de Sans estableció a Jaime Germà i Serra un trozo de patio en la calle Hostalrich de Caldes de Montbui con una entrada de 70 l. y una pensión anual de 7 l. 10. El 14-04-1825, Narciso de Sans estableció a José Germà i Serra, campesino, un trozo de patio en la calle Hostalrich de Caldes de Montbui con una entrada de 70 l. y una pensión anual de 7 l. 10. El 02-05-1825, Narciso de Sans estableció a Francisco Cuspinera i Paitx una casa en la calle de Barcelona de Caldes de Montbui, con una entrada de 300 l. y una pensión anual de 4 l. 10 s.

El 01-04-1826, N. Alrich, queriendo construir baños, pidió a la Bailia General de aguas perdidas y muertas el establecimiento de las aguas que pudiesen hallarse en el espacio llamado la Foch de Sant Joan en la plaza Mayor de Caldes de Montbui. Opúsose Narciso de Sans pero se concedió el permiso solicitado el 27-03-1828. A principio de setiembre de 1834 Alrich halló aguas ya conducidas lo cual condujo a un nuevo pleito que perdió Sans el 13-09-1837. El 03-10-1826, Carlos Casallachs i Castellar cedió aguas en Caldes de Montbui a Narciso de Sans i de Rius. En 11-02-1827, Narciso de Sans i de Rius estableció a José Masachs i Viaplana unas tierras en Caldes de Montbui, en pertenencias del manso Negrell con una pensión de 14 l. 1 s. 3 d. El 11-02-1827 Narciso de Sans estableció a Pablo Trullar una pieza de tierra en el manso Negrell, con pensión de 7 l.10 s. Francisco Fágregas, con su hijo Miguel y su nuera Teresa Fábregas estableció una pieza de tierra de l’Ametlla a Segismundo Dalmau y a Esteban Corominas, el 12-08-1827, con entrada de 285 l.; el 07-03-1828 Narciso de Sans cobró un laudemio de 100 l. por esta venta. En 1831 los dueños de los baños de Caldes de Montbui protestaron por los impuestos del Ayuntamiento. El 13-08-1833, Narciso de Sans estableció a Jaime Ribalta una casa en la calle de Barcelona en Granollers con entrada de 1.000 l. y pensión anual de 15 l. El 17-10-

1833 fue rechazada por razón de su edad la oferta de Narciso de Sans de prestar servicios en el Primer Batallón de la Reina Isabel II, pero fue aceptada la de su hijo Mariano de Sans, directamente o por su substituto. El 05-05-1834 parece que tenía un criado llamado Simón y una criada llamada Madrona.

El día 10-10-1834 estaba en perfecta salud toda su familia. Murió en la parroquia de Sant Miquel de Barcelona el 18-10-1834 y entonces era Cotador de la Obra y Limpia del Puerto de Barcelona. Fue enterrado el 19-10-1834. Era cofrade de la de Nuestra Señora del Rosario de Caldes de Montbui. Su hijo único Mariano no estuvo satisfecho, a posteriori, de los capítulos matrimoniales que firmó el 20-10-1830 y en algún momento después de la muerte del padre escribió: "Nunca he dado importancia a la absurda condición continuada en las capitulaciones matrimoniales porque (prescindiendo de que como otras cláusulas en ellas contenidas fueron un abuso de la inexperiencia absoluta, buena fe y menor edad de los firmantes) a mas de las razones alegadas en el expediente pueden añadirse las de que si de la ampulosa donación universal se eliminan todos los bienes que ya de derecho me correspondían y no podían dejar de ser míos en fuerza de las leyes y disposiciones testamentarias anteriores y si se tienen en cuenta las cuantiosísimas deudas del donador al tiempo de su fallecimiento de las cuales va adjunto un estado importante mas de 20.000 l. quedará reducida a casi cero. Hállome a más declarado heredero de mis tíos Dn. Ramón y Dña. Teresa, únicos hermanos de mi Padre." El 25-10-1843 Mariano de Sans escribe a su esposa: por consiguiente, el resultado de la desgracia será quedar Ramón de Tord i de Crell como Padre quien ya sabes veía poco o nada del ojo derecho.

Sans i de Rius, Ramón, Ignacio, Narciso, Francisco de Borja de. Bautizado en la catedral de Barcelona el 15-01-1761. Confirmado en la catedral de Barcelona el 01-03-1761. Canónigo de Barcelona. En 1791 fou admitido en la causa pía de Ana Montañans, cuando era Pavorde de Sant Llei. El 10-05-1800 era canónigo doctoral y fue entonces nombrado Examinador Sinodal. En 1801 era canónigo doctoral de la catedral de Barcelona. En el testamento de Narciso de Sans de 1809 le deja 75 l. Murió en Caldes de Montbui el 05-02-1822 y entonces era canónigo doctoral de la catedral de Barcelona, Pavorde de Sant Llei y teniente vicario general castrense. Fue enterrado el 07-02-1822 en un nicho construido al efecto cerca de la Puerta del Cementerio de la Iglesia parroquial de Caldes de Montbui.

Sans i de Sala, Francisco de. El 23-05-1771, Clemente XIV le dio autorización para obtener el beneficio fundado por Guillermo Sala, en 1378, en el altar de Santa María de la iglesia parroquial de Sant Martí de Arenys de Munt siendo ya canónigo de Barcelona y que pudiera nombrar un presbítero idóneo para cumplir con sus obligaciones como beneficiado. En 1779 era canónigo y bautizo de Luisa de Bette i de Sans. En 1796 era albacea del testamento de su hermano Mariano. Hay un documento que dice: "El Rey se ha enterado de los servicios que ha hecho V. S. a la Iglesia y al Estado en las diversas épocas, que ha ejercido las funciones de gobernador de esa diócesis antes y después de la invasión de los franceses, cuya ocurrencia dio motivo a que se ausentase de esa ciudad el actual prelado; y satisfecho S. M. del celo y prudencia que ha acreditado V.S. en el desempeño de sus deberes, quiere que se lo manifieste así, y le dé gracias en su real nombre. = Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 2 de setiembre de 1814. = Pedro de Macanaz. = Sr. D. Francisco Sans y de Sala."

Sans i de Sala, Gertrudis, Crecencia, Escolástica de. Nació en Arenys de Munt 06-06-1743 y fue bautizada el día siguiente. Se casó el 09-06-1775 con el coronel Francesc de Bette i de Tasso. Fue admitida a la causa pía de March el 02-08-1776. El 18-01-1795 vivía con sus hijas en Tarragona en una casa delante de Sant Miquel del Pla; parece que el marido vivía. Cuando se casó María Francisca de Bette su madre, Gertrudis de Sans i de Sala, le adelanto 1.000 l. que le había prometido en el testamento su abuela María

Francisca de Sala i de Sala de los bienes que habían sido de Buenaventura de Sans i de Barutell; posteriormente el marido de María Francisca cobro la herencia de las 1.000 l. y por tanto se debían devolver las adelantadas por su madre; el 24-01-1806 María Francisca firmó un documento comprometiéndose a devolverle 100 l. cada año el 2 de febrero a partir de 1807. En 1810 fue madrina de bautismo de Mariano de Sans i de Bette. El 14-02-1814, vivía en Canet, e hizo poderes a Miguel Cuesta para que pueda cobrar todo lo que se le debe de la Tesorería Real por sueldos, atrasos y pensión de viudedad. El 08-02-1816 vivía, siendo viuda, en la parroquia de San Miguel de Barcelona. Hay un borrador de testamento, sin fecha, donde deja algunas disposiciones: nombra herederos de confianza a Narciso de Sans y su esposa, a Agustín Cusa, Comandante del Regimiento de Suizos de Wimphen, y su esposa Maria Ignasia de Bette, y a Antonia de Sans i de Sala, Priora de Sant Pere de les Puel les.

Sans i de Sala, María Francisca de. Fue madrina de su hermana María Magdalena en 1740.

Sans i de Sala, María Magdalena, Esperanza de. Fue bautizada en la iglesia de San Martín de Arenys de Munt el 19-12-1740. Se casó el 15-09-1768 con Isidro de Peralta i de Rojas. Su marido murió en Santo Domingo el 26-09-1785. Volvió de América dejando allí una hija casada. Hizo testamento el 19-03-1797, al que añadió un escrito firmado del 11-03-1811; nombró herederos a sus hijos Joaquín, José, Manuel, Isidoro, Francisco, Ramón, Ana y María de la Concepción Peralta y de Sans. Murió el Madrid 15-10-1812 y entonces vivía en la calle de las Huertas de la capital. Su cadáver se depositó en la bóveda de la iglesia parroquial de San Sebastián de Madrid y se la enterró de Limosna en el Cementerio extramuros de la Puerta de Toledo de esta Corte.

Sans i de Sala, María Manuela Cayetana Paula de. Fue bautizada en la iglesia de Arenys de Munt el 15-07-1736. Cobró de la causa pía de March, que provenía de la familia Vivet. Se casó con Pierre de Kessel i d'Ager el 24-06-1755.

Sans i de Sala, Mariano Francisco Emmanuel Simeón Martín de. Bautizado en la iglesia parroquial de Sant Martí de Arenys de Munt 18-02-1734. Fue padrino de su hermana María Magdalena en 1740. Casado, en 1760, con María Teresa de Rius i de Vega. En 1761 fue padrino de bautismo y de confirmación de Ramón de Sans i de Rius. La capilla de Sta. Susana concedida en establecimiento a Dn. Mariano Sans por los regidores de la nombrada villa de Caldas de Monbuy en escritura ante José Antonio Fochs, Notario regente la escribanía de la misma a 30-06-1767. Se dice que el 24-04-1782 fue admitido en la causa pía de Ana Montañans. Pidió ser admitido a la causa pía de Ana Montañans el 09-08-1791, pero no se le dio por ser sólo para mujeres. El 23-08-1566 se concedió un precario a Juan Bou (ratificado en favor de Mariano de Sans y su esposa el 09-03-1773) para usar y valerse de la aguas fluyentes por uno de los dos agujeros de una pila de piedra que se hallaba entre las puertas de las casas de dicho Bou (concedidas despues en establecimientgo a Antonio Morer; que es la casa de Busquets) y el casal de los baños comunes. El 30-07-1771, Silvestre Torres i Carbonell concedió permiso a Mariano de Sans i de Sala para que cogiera todas las agus frías y caliente de la pieza de tierra de Les Cremades, que había sido de Bartolomé Carbonell, bajando el censo de 5 s. a 1 d. El 24-04-1775, Mariano de Sans y su esposa compraron en subasta pública de los bienes de Miguel Sagui un patio en la calle Hostalric de Caldes de Montbui, por 110 l. El 31-08-1777, Mariano de Sans i de Sala y su esposa hicieron una permuta con José Umbert; los Sans recuperaron la cámara o caseta construida sobre la vuelta vulgarmente llamada de San Antonio cediendo unas huertas, cerca del camino del Remedio. Venda perpetua, en 1777, de Antonio Miró y su esposa en nombre de usufructuario, y propietaria respectivamente y Antonio Miró y Golart, a favor de los Nobles Sres. D. Mariano Sans y de Sala y Da. María Teresa de Rius cónyuges domiciliados en Caldes de Montbui, en los nombres de usufructuario y propietaria

respectivamente, de una casa con su quintana de huerto de 16 cuartanes de sembradura, otra pieza de tierra boscosa de 1 cuartera y media, situada en el término de la Ametlla. Y de otra pieza de tierra de una cuartera de sembradío situada en el término de Llerona. Precio 1.500 l. En 1779 se inicia otro largo pleito contra Jacinto Casals; En este momento Mariano de Sans residía en Blanes. El 09-11-1789, Mariano de Sans i de Sala y su esposa, como usufructuario y propietaria, establecieron a Francisco y Sebastián Fábregas la casa llamada Riera Carnicer del término de la Ametlla. Mariano de Sans y su esposa, como usufructuario y propietaria, establecieron, el 19-12-1789, un huerto de una cuartera de sembradío en Llerona a José Dalmau, campesino de l'Ametlla; censo de una gallina y entrada 1.133 l. 6 s. 8 d.; hay un recibo, del 10-02-1791, de 300 l. del pago de la parte que no se entregó en el momnetio de dicha venta. El 30-04-1792, Mariano de Sans i de Sala y su esposa, como usufructuario y propietaria, establecieron a José Partegas dos porciones de bosque y una de huerto en el término de l'Ametlla y de la facultad de poder regar dos horas cada semana de las aguas del torrente de la Roqueta y de la mina construida en terreno de Romualdo Xammar; el precio de entrada era por el bosque 570 l. y por el huerto 30 l. y la pensión por el bosque dos gallina i por el huerto 10 s. El 01-11-1792, Mariano de Sans i de Sala estableció a Severo Pla de Llerona una pieza de tierra boscosa de cabida de unas tres cuarteras sita en Llerona; entrada 300 l. y censo de dos gallinas. El 11-02-1793, Mariano de Sans i de Sala esbleció a Severo Pla una porción de tierra boscosa de unas tres cuarteras en l'Ametlla; el precio fue de 396 l. y el censo 1 gallina. Testamento del 05-12-1796, que fue entregada en plica cerrada al día siguiente al notario Antonio Comelles. El 27-06-1798 hay una venta de censos de Cayetana, viuda de Miguel Garriga a Mariano de Sans por 190 l. 1 s. 8 d. El 14-03-1800 estableció un censo a Coloma Barnils, viuda de José Planas, y a su hijo Miguel Planas i Barnils por un trozo de tierra de tres cuarteras en l'Ametlla; entrada 356 l. 13 s. 4 d. y censo de una gallina. Se abrió el testamento el 21-04-1801 en la calle de los Templarios donde habitaba el difunto y sus dos hijos asistentes a la ceremonia. Los albaceas eran: Francisco de Sans i de Sala, sus hijos Ramón, Narciso y María Teresa de Sans i de Rius; ordena ser enterrado en el vaso de la casa Rius en la iglesia de Santa Catalina Martir de Barcelona; dice que a lo largo de su vida ha tenido tres veces accidentes que le han dejado sin sentidos y que para evitar problemas se esperen 48 para enterrarle; deja herederos en partes iguales a sus hijos Ramón y Narciso, al primero sólo durante su vida. Cesión firmada por Esteban Tururet a Mariano Sans y Sala.

Sans i de Sala, Raimonda Teresa Sebastiana Cayetana Antònia de. Bautizada el 20-01-1733 en Arenys de Munt. Fue monja benedictina en el monasterio de Sant Pere de les Puel·les. Cuando era priora su hermana Gertrudis la dejó heredera de confianza.

Sans i de Sala, Ramón, Francisco, Tiburció, Antonio, Benito, Paulino, Juan, Fidel de. Nació en Arenys de Munt el 24-06-1730, donde fue bautizado. Se casó con María Ana de Barutell i de Cancer. Hizo testamento el 16-10-1791 y murió en Arenys de Munt el 16-12-1791.

Sans i de Tord, Mariano. Murió párvulo en la parroquia de Sant Miquel de Barcelona y fue enterrado en Granollers. Narciso de Sans pagó, el 21-11-1831, dos duros por este permiso.

Sans i de Tord, Ramón de. Nació en Gràcia el 02-11-1863. Bautizado en Gracia el 02-11-1863. En la primera carta de Jacinto Oliveras a Mariano de Sans i de Bette en que aparece Ramón es del 02-12-1869 y parece que está griposo; en la carta siguiente vuelve a aparecer y después no se sabe más de él hasta la carta del 02-03-1871, que Catalina de Tord escribe desde Caldes de Montbui a su esposo en Barcelona: Vino Vicente diciendo que el nene pasó muy bien la noche y dormía todavía, antes de entregar esta le veré, pero no quiero esperar a escribir después de haberle visto por no perder el paseo. El 23-05-1874, Fulgencio Coll i de Tord escribe desde Martorell a su tía Catalina de Tord i de

Crell en Barcelona: Memorias a los tíos, Sans y Ramonet y reciba un abrazo de su afectísimo sobrino y esta es la primera vez que aparece Ramón en una carta de la familia. El 18-06-1874, Fulgencio Coll i de Tord escribe desde Esparraguera a su tía Catalina de Tord i de Crell en Barcelona: Memorias á todos los parientes en particular al tío Sans y Enrique sin olvidar a Ramonet. El 04-08-1874, Fulgencio Coll i de Tord escribe desde Palma de Mallorca a su tía Catalina de Tord i de Crell en Barcelona: Recibí la del tío Luis al que saludará V. de mi parte como al tío Enrique, Sans y Ramonet. El 08-12-1874, Fulgencia de Tord i de Crell y Juan Coll i Crespi escriben desde Palma de Mallorca a Catalina Tord i de Crell en Barcelona: Recuerdos a Sans, a Luis y demás hermanos y a Ramonet. El 19-01-1875, Fulgencia de Tord i de Crell y Juan Coll i Crespi escriben desde Palma de Mallorca a Catalina Tord i de Crell en Barcelona: Dale expreciones de nuestra parte y demás hermanos, a Sans, y a Ramonet y se repiten tuyos y afectísimos. El 18-05-1875, Fulgencia de Tord i de Crell y Juan Coll i Crespi escriben desde Palma de Mallorca a Catalina Tord i de Crell en Barcelona: Según te explicas Ramonet se ha desarrollado bien, y va creciendo que es un primor; de modo que cuando le veamos ya no le conoceremos. Cuando pequeño ya se conocía que por su visera, tendría un talento privilegiado, y bueno es que lo aproveche. El 01-06-1875, Fulgencio Coll i de Tord escribe desde Palma de Mallorca a su tío Mariano de Sans i de Bette en Barcelona: A Ramón tantos recuerdos. El 03-07-1875, Fulgencio Coll i de Tord escribe desde Palma de Mallorca a su tío Mariano de Sans i de Bette en Barcelona: P. D. Mis recuerdos a Ramón. El 24-10-1876, Fulgencia de Tord i de Crell y Fulgencio Coll i de Tord escriben desde Palma de Mallorca a Catalina Tord i de Crell en Caldes de Montbui: Muchas memorias de parte de mamá para el tío Sans y Ramonet. El 22-01-1877, Fulgencia de Tord i de Crell y Fulgencio Coll i de Tord escriben desde Palma de Mallorca a Catalina de Tord i de Crell en Barcelona: En mi nombre y en el de Fulgencio mil gracias a Luis, Enrique, Sans y Ramonet por la felicitación de los días. El 05-02-1877, Fulgencia de Tord i de Crell y Fulgencio Coll i de Tord escriben desde Palma de Mallorca a Catalina de Tord i de Crell en Barcelona: Mis recuerdos a Enrique, Sans y Ramonet. El 14-03-1881, Fulgencia de Tord i de Crell escribe desde Palma de Mallorca a Catalina de Tord i de Crell en Barcelona: En cuanto a Ramonet veo tambien como tu difícil un total restablecimiento las enfermedades de los oídos son muy poco conocidas de la ciencia. El 05-07-1881, Fulgencia de Tord i de Crell escribe desde Palma de Mallorca a Catalina de Tord i de Crell en Barcelona: Veo que á Ramonet le pasa lo mismo que a mi es decir que el crecido calor le quita el apetito. Quisiera tambien saber el resultado del examen de Ramón. El 12-07-1881, Fulgencia de Tord i de Crell escribe desde Palma de Mallorca a Catalina de Tord i de Crell en Barcelona: La enhorabuena a Ramón. El 25-10-1881, Fulgencia de Tord i de Crell escribe desde Palma de Mallorca a Catalina de Tord i de Crell en Caldes de Montbui: También celebro que Ramonet vaya mejorando. El 22-05-1882, Fulgencia de Tord i de Crell escribe desde Palma de Mallorca a Catalina de Tord i de Crell en Barcelona: He visto con sentimiento la perdida de la Vicenta (q. e. p. d.) y en cuanto era persona que había terminado su misión en este mundo nunca falta el consiguiente trastorno especialmente para Ramonet que le tenía gran cariño. El 23-12-1884, Antonio Coll i de Tord escribe desde Palma de Mallorca a su tío Mariano de Sans i de Bette en Barcelona: Tambien me es satisfactorio que Ramón siga con lucimiento sus estudios.

29-03-1886. Recibo de sombrero.

Fabricación de sombreros de todas clases de José Oliveras. Gran depósito de sombreros de todas clases. Calle de la Princesa n^a. 7. Estrella. Abundante y variado surtido de sombreros de seda y castor de todas clases a precios de fábrica. Especialidad en sombreros del país y extranjeros, Panamá, y de paja. Venta al por mayor y menor.

S. Ramon Sans a José Oliveras Debe:

Barcelona 29 de Marzo de 1886

Marzo 25. Un Sombrero copa alta 12 Ptas. 50 Cents.

id. id. Un id. Carolina Castor 10 "

id. id. Un id. " " 10 "

id. id. Por planchar y poner cinta luto 1

Suma Total..... 33 Ptas. 50 Cents.

Recibí de Dn. Tomas Romero

José Oliveras

Sello: "Timbre Movil 1886. 10 Centimos."

Se me olvidaba las Gasas que suman 3 más son 36 ptas. 50 Cents.

J. Oliveras

31-03-1886. Recibo del sastre.

El Globo. Bazar Sastreria. 9. Aviñó. 9 y 1. Bajada Sn. Miguel. 1

Barcelona 31 de Marzo de 1886

D. Ramon Sans á Puigbert Hermas. Debe:

Por un traje y pardesu 190 Pesetas

Recibimos de D. Tomas Romero

Pujadas Hermas.

Sello: "timbre Movil 1886. 10 Centimos."

31-03-1886.

J. Cots. Calle de Archs, 10, Barcelona

Factura de los géneros que es esta fecha se entregan a D. Tomás Romero de su orden, cuenta y riesgo por ... para pagar a ... dias de la fecha

Nota.- No se admitirán reclamaciones pasados ocho días de la recepcion del género.

Marzo 31 Por una americana de estambre, un chaleco, un pantalón 65 Pesetas

Recibi de Mosen F. Coret.

Juan Cots.

Sello: "Timbre Movil 1886. 10 Centimos."

31-03-1886.

J. Cots. Calle de Archs, 10, Barcelona

Factura de los géneros que es esta fecha se entregan a D. Tomás Romero de su orden, cuenta y riesgo por ... para pagar a ... dias de la fecha

Nota.- No se admitirán reclamaciones pasados ocho días de la recepcion del género.

Marzo 31 Por una americana de gerga, un chaleco, un pantalón 65 Pesetas

Recibi de Mosen F. Coret.

Juan Cots.

Sello: "Timbre Movil 1886. 10 Centimos."

Era heredero de su padre Mariano de Sans y de Bette, según auto de ab-intestato dictado por el extinguido Juzgado de primera instancia del Pino de esta ciudad el dia 22-05-1886.

12-07-1886. Minoría de edad de Ramón de Sans i de Tord.

Don Antonio Codorniu y Tarrés Escribano del Juzgado de primera instancia del Distrito del Pino de esta Ciudad = Certifico: que en el expediente de curatela del menor D. Ramon Sans y Tord consta la diligencia de discernimiento del tenor siguiente: = Diligencias. En la ciudad de Barcelona a doce de Julio de mil ochocientos ochenta y seis, el Señor D. José Becerra Laviña Juez de primera instancia del Distrito del Pino, en vista de este expediente dijo: Que debia discernir y discernia a D. Ricardo Grases y Cruells y Don Tomás Romero y Llorens el cargo de curadores para bienes del menor D. Ramon Sans y Tord, confiriéndoles las facultades en derecho necesarias para que cuiden de la persona de dicho menor, dandole la educación, oficio o carrera y asistencia correspondientes a su clase e intereses; para que reciban cuiden y

administren con toda diligencia los bienes que al mismo pertenezcan, en la propia forma que este lo haría si fuese mayor de edad, celebrando los contratos que sean necesarios, cobrando y pagando lo que proceda, tomando y aprobando cuentas y practicando todos los demás actos propios de dicha Administración, para que representen al expresado menor, tanto en juicio como fuera de él, defendiéndole en todos los negocios pleitos o causas en que tenga interés, y ante toda clase de tribunales y autoridades; y para que en representación del mismo practiquen todos los demás actos así judiciales, como extrajudiciales, que sean necesarios para el fiel y cumplido desempeño de este encargo, pues el poder que para todo ello y sus incidencias se necesite, se lo confiere S. Sa. sin limitación alguna, y con facultad de poder sustituirlo de su cuenta y riesgo para la gestion de todos los actos y diligencias que no puedan practicar por sí mismos. Y para la mayor validez de cuanto en su virtud practicaren los referidos curadores D. Ricardo Grases y Don Tomás Romero, representando la persona y bienes del antedicho menor, interpone S. Sa. su autoridad y judicial decreto en cuanto puede y ha lugar en derecho, mandando que de este discernimiento se les den los testimonios que pidan, y que se pase el que procede a la Secretaría del Juzgado para el Registro correspondiente. Asi lo acordó dicho Sr. Juez y lo firma, de que doy fe = Jose Becerra Laviña = Ante mi = Antonio Codorniu. = Concuerda lo transcrito con su original a que me remito. Y para que conste libro el presente testimonio en Barcelona a once de Agosto de mil ochocientos ochenta y seis. = Ante mi Signo Antonio Codorniu = Tampón: "Juzgado de primera instancia. Barcelona. Distrito del Pino." = Don Eusebio Thos y Bonshoms Notario del Ilustre Colegio del territorio de la Audiencia de Barcelona con residencia en la Capital = Certifico: Que Don Antonio Codorniu y Tarrés, que autoriza el precedente testimonio, es tal Escribano del Juzgado de primera instancia del Distrito del Pino de esta Ciudad como se titula, y usa firma y rúbrica iguales a las contenidas que son al parecer de su propio puño, sin que me conste cosa alguna en contrario; y el sello es el que usa el referido Juzgado. Barcelona nueve de Diciembre de mil ochocientos ochenta y seis. = Eusebio Thos y Bonshoms = Sello: "Legitimaciones. Dia 9 de Dibre. 1886. Nº. del rego. 10290. Emision 1ª. Montepío del Colegio Notarial del Terro. de Barcelona. 2 pesetas. Nihil prius fide. Legitimaciones." = Legalización: Los infrascritos Notarios del Ilustre Colegio del Territorio de la Audiencia de esta Ciudad legalizamos el signo, firma y rúbrica que anteceden del Notario Don Eusebio Thos y Bonshoms. Barcelona nueve de Diciembre de mil ochocientos ochenta y seis. = Miguel Marti y Sagristá = Miguel Marti y Bega = Sello: "Timbre Movil. 10 centimos" = Sello: "Legalizacion. Dia 9 de Dibre. 1886. Nº. del rego. 04816. Serie 4ª. Colegio Notarial del Territorio de Barcelona. 3 Pesetas. Nihil Prius Fide."

04-04-1887. Juicio abintestato de Mariano de Sans i de Bette.

Don Antonio Codorniu y Tarrés Escribano del Juzgado de primera instancia del Distrito del Pino de esta Ciudad = Certifico: Que en los actos de abintestato de D. Mariano Sans y de Bette se ha dictado el del tenor siguiente: = Barcelona cuatro de Abril de mil ochocientos ochenta y siete: = Resultando que D. Ricardo Grases y Cruells y D. Tomas Romero y Llorens en concepto de curadores para los bienes del menor D. Ramón Sans y Tord con escrito de fecha treinta de Marzo último acudieron al Juzgado pidiendo autorizacion para solicitar en interes del citado menor la redención de los censos a que tal vez estén afectos los bienes dejados por el difunto D. Mariano Sans y de Bette, cuyos redención o retracto no hayan sido respectivamente transmitidos o hayan sido objeto de transmisión con arreglo al Real Decreto de cinco de Junio del año último; y que oído el Señor Fiscal municipal ha emitido dictamen favorable a la autorización solicitada por los curadores del menor D. Ramón Sans; = Considerando que con la simple enunciación del objeto que motiva dicha solicitud de autorización queda evidenciada la procedencia de la misma: = Se concede a D. Ricardo

Grases y Cruells y D. Tomás Romero y Llorens en concepto de curadores para los bienes del menor D. Ramón Sans y Tord la autorización que menester sea en derecho para redimir, o retraer en interés de dicho menor con sujeción al Real Decreto de cinco de Junio del año último los censos que tal vez afecten a los bienes dejados por el difunto D. Mariano Sans y de Bette, facultando a dichos curadores para practicar al efecto todas las gestiones que convengan y firmar las escrituras que fuere necesario. Así lo provee manda y firma el Sr. Don Domingo Martí y Cantó Juez municipal encargado del despacho del Juzgado de primera instancia del distrito del Pino de esta ciudad doy fé = Domingo Martí y Cantó = Ante mi = Antonio Codorniu. = Concuerda con su original à que me remito. Y para que conste en cumplimiento á lo dispuesto en providencia de este dia libro el presente testimonio en Barcelona á doce de Abril de mil ochocientos ochenta y siete. = Ante mi Signo Antonio Codorniz = Tampón: "Juzgado de Primera Instancia. Barcelona. Distrito del Pino".

13-04-1887. Juicio abintestato de Mariano de Sans i de Bette.

Don Antonio Codorniu y Tarrès Escribano del Juzgado de primera instancia del Distrito de la Universidad de esta Ciudad, = Certifico: Que en el juicio de abintestato de D. Mariano Sans y de Bette seguido bajo mi actuación consta la providencia contra la que no se ha interpuesto recurso alguno que copiada a la letra dice asi = Providencia = Barcelona trece de Abril de mil ochocientos ochenta y siete: En vista de lo expuesto y solicitado por los curadores del menor D. Ramón Sans y Tord en el precedente escrito de fecha cinco del actual, se declara que la calidad de sin perjuicio continuada en el auto de veinte y dos de Mayo de mil ochocientos ochenta y seis, tiene solo por objeto dejar a salvo los derechos de tercero que se creyese perjudicado en la declaración de heredero de D. Mariano Sans y de Bette hecha a favor del expresado menor en el referido auto para utilizarlos en el juicio ordinario declarativo correspondiente sin restringir en lo mas mínimo la plena eficacia legal de la declaración de heredero hecha en el citado auto; y librense a los referidos curadores los testimonios que de esta providencia solicitaren, al pie de los cuales se haga constar por certificación del actuario obrar en estos autos otra del Registro general de actos de última voluntad con referencia al nombrado D. Mariano Sans y de Bette negativa de la otorgación de tales actos. Proveído y firmado por el Sr. Juez municipal encargado del despacho doy fé = Martí y Cantó = Ante mi = Antonio Codorniu = Concuerda lo transcrito con su original a que me remito. Y para que conste y en virtud de lo dispuesto en providencia de este día dictada a instancia de D. Ramón de Sans y de Tord, libro el presente testimonio en Barcelona a cinco de Mayo de mil ochocientos noventa y seis. = Ante mi Antonio Codorniu = 4'50 ps. = Tampón: "Escribania de D. Antonio Codorniu. Disto. Universidad. Barcelona." = Don Joaquín Nicolau y Bujons, Doctor en Derecho Civil y Canónico, Licenciado en Administración y Notario del Ilustre Colegio territorial de Barcelona, con residencia en esta capital, = Certifico: Que la firma que antecede y dice "Antonio Codorniu" es al parecer legítima y de puño y letra de la persona a quien se refiere, la cual ejercía en la fecha de su expedición, segun se titula, el cargo de Escribano del Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad de esta ciudad, sin que al suscrito Notario conste cosa en contrario. Y requerido, libro el presente testimonio, que signo y firmo en Barcelona a nueve de Mayo de mil ochocientos noventa y seis. = Joaquín Nicolau = Sello: "Legitimaciones. Dia 9 de Mayo de 1896. Nº. del rego. 11073. Monte-pio del Colegio Notarial del Terro. de Barcelona. 2 Pesetas. Nihil Prius Fide. Legitimaciones. Emision 5ª." = Los infrascritos Notarios del Ilustre Colegio territorial de Barcelona, con residencia en esta capital legalizamos el signo, firma y rúbrica que anteceden de nuestro con Notario Don Joaquín Nicolau. Barcelona fecha ut supra. = Joaquín Casades = José Umbert de Soler = Sello: "Dia 9 de Mayo 1896. No. del rego. 03036. Colegio Notarial del Territorio de Barcelona. 3 Pesetas. Nihil Prius Fide. Serie 11ª." = Inscrito él

precedente documento donde indica la nota puesta con esta fecha al pie de la instancia acompañada. = Granollers 22 de Julio de 1914 = El Registrador José M. del Pozo = Tampón: "Registro de la Propiedad. Granollers."

22-04-1887. Servicio Militar de Ramón de Sans i de Tord

El Director General de Infantería = Don Fernando Primo de Rivera y Sobremonte y en su nombre el Teniente Coronel Comandante 1er. Jefe del Batallón Depósito de Barcelona número 15 D. Vicente Gómez Díaz de Rada. = Registrada con el núm. 77 al folio 25. = Concedo licencia absoluta para separarse del servicio a Ramón Sans Tord R. inútil de la 2ª. Compañía, de este Batallón mediante haber justificado su Exención en las revisiones de los tres años siguientes al reemplazo del 1883. = Dada en Barcelona a veinte y dos de Abril mil ochocientos ochenta siete = Vicente Gómez. = Un tampón: "Batallón Depósito de Barcelona. Nº. 15".

Don Francisco Varela Balón Capitán Jefe del Detall del Batallón Depósito de Barcelona número 15 del que lo es primero el Teniente Coronel Comandante Don Vicente Gómez Díaz de Rada = Certifico: Que Ramón Sans Tord a favor de quien se halla expedida la anterior licencia absoluta es hijo de Mariano y de Catalina natural de Gracia avecindado en Barcelona juzgado de primera instancia de id. Capitanía General de id. nació en 2 Noviembre de mil ochocientos sesenta y tres de Oficio estudiante de edad diez y nueve años tres meses y veinte y un día ser estado Soltero sus señas estas pelo castaño cejas id. ojos pardos y nariz regular barba poblada boca regular color sano su frente regular su aire marcial su producción buena su estatura un metro y setecientos veinte y dos milímetros. Concurrente al reemplazo de 1863 por la Sección de la lonja con el número Ochenta y dos tuvo ingreso en Caja en 23 de Febrero de mil ochocientos ochenta y tres en concepto de recluta Inútil fue destinado a este Batallón, en la revista de Junio, del año anterior habiendo pertenecido al mismo en la indicada situación hasta fin de Mayo de mil ochocientos ochenta y siete, que es baja como licenciado absoluta segun certificado expedido por la Comisión Provincial el cual quedo unido a su filiación. Y para que conste expido la presente en Barcelona a veinte y dos de Abril de mil ochocientos ochenta y siete = Francisco Varela = Vto. Bu. = El T. C. Jefe = Gómez = Tampón: "Batallón Depósito de Barcelona. Nº. 15".

19-12-1887. Pleito contra Ramón de Sans i de Tord.

Que en diecinueve de Diciembre de mil ochocientos ochenta y siete, los citados hermanos Don Antonio y Doña Maria Atocha de Peralta y Campos junto con Doña Dolores de Peralta e Isasmendi, representados por el procurador de este Colegio Don Luis de Delás, dedujeron demanda ordinaria de mayor cuantia contra el primero de los comparecientes, que correspondió por turno al Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad de esta capital, Escribanía de Don Antonio Codorniu, por la cual, después de alegar los hechos y fundamentos de derecho que creyeron pertinentes, pidieron al Juzgado que en definitiva proferiera sentencia condenando al señor Don Ramón de Sans a restituir a los mismos, como derecho-habientes de don Narciso Sans y Rius los bienes procedentes de este de que se hallaba en posesión el demandado, pidiendo por otrosí la anotación preventiva de la demanda, que se llevó a efecto sobre las fincas y censos inscritos en los Registros de la propiedad de Occidente y de Oriente de esta capital y en el de Granollers.

24-02-1888. Pleito contra Ramón de Sans i de Tord.

Que, citado y emplazado Don Ramón de Sans, o sea sus curadores, por hallarse entonces en la menor edad, después de comparecer en el aludido juicio representados por el procurador de este mismo Colegio Don Enrique Horta, contestaron la demanda con fecha veinticuatro de Febrero de mil ochocientos ochenta y ocho, oponiéndose a lo solicitado por los demandantes y protestando de la anotación preventiva tomada sobre los indicados bienes.

05-08-1891. Viaje a Andorra

Salí de Pons a las 4 de la mañana del 5 de Agosto acompañado de D. Luis Casellas, su sobrino Feliciano, D. Rosendo Mon, D. Pablo Martí y D. Tomás Romero, después de almorzar en Oliana, llegamos als Esplovins a las 9 y 1/2 aproximadamente. Desde este punto es preciso ir a pie o en caballerías. Nos dirigimos a Coll de Nargó y de allí a Organyà pasando junto al puente de Espia desde el cual dicen fue echado al Segre el Conde de España; pero otros dicen que fue arrojado mas arriba y arrastrado por la corriente hasta el puente de Espia. Desde Pons vamos inmediatos al Segre que en la Seo se une al Balira, el cual seguimos hasta mas allá de las Escaldas, sin llegar a su origen. Nargó esta casi equidistante de Esplovins y de Organyà y la distancia entre los dos últimos puntos es de 2 horas largas. El panorama que se presenta al salir de Nargó para Organyà es magnífico. Comimos en Organyà y poco después salimos para la Seo de Urgel a donde llegamos de noche habiéndonos detenido un poco en el Pla. La distancia de Organyà al Pla es de más de 3 horas y del Pla a la Seo 2. = Permanecemos el 6 en la Seo hospedados en un mesón inmediato a un paseo, y visitamos el Seminario en construcción y el Palacio episcopal que estaban restaurando. = Salimos el 7 para Andorra acompañados del abogado Sr. Pallerola, Veguer de Andorra, almorzamos en la Farga, casa inmediata al límite de Andorra, y llegamos á S. Julià. A la izquierda del camino y en un punto muy escarpado hay una casa en la cual es tradición pernoctó Carlo Magno. La distancia de la Seo a S. Julià es de 3 horas. En esta población comimos muy bien en una quinquilleria inmediata a la Plaza. Por la tarde salimos para Andorra la vieja, la capital, distante 1 hora y 1/2 de S. Julià. El valle que se sigue para ir de esta población a Andorra, como el que se encuentra antes de llegar a S. Julià son muy bonitos. = Andorra por más que sea superior en categoria a S. Julià es inferior en cuanto a población. Allí comimos en la posada de Pepi o Pepis; pero dormíamos en diferentes casas, estando Romero y yo alojados en casa del boticario, en la posada conocí al Sr. Gresa? que nos acompañó en varias excursiones, a un inglés que tocaba la guitarra y cantaba, y a Mr. Vidal bibliotecario de Perpiñán que nos retrató en grupo frente de la casa en donde se reunen las autoridades de Andorra. A los 2 o 3 dias se nos unió el abogado de la Seo Sr. Moles. = Desde Andorra fuimos varias veces a Escaldas, población situada a 1/2 hora de la primera con aguas sulfurosas frías y termales. Subimos tambien al "estany" de Engolastes, distante a poca diferencia una hora y 1/2 de Escaldas, para llegar al cual es necesario seguir una escabrosa cuesta a cuya terminación se encuentra una ermita dedicada a S. Miguel. Desde el estany descendimos al valle de Encamp y pasando por la población del mismo nombre regresamos por las Escaldas. La distancia entre Encamp y Escaldas será de una hora. = Salimos el 12 de Andorra y almorzando en la Farga, llegamos a la Seo al mediodía. Quedaron en la Seo los Sres. Pallerola y Moles, y Romero para dirigirse a Puigcerda. El Sr. Martí nos acompañó hasta la Seo regresando luego a Andorra. El 13 a las 4 salí con el Sr. Casellas a pie y en el Pla aguardamos a Feliciano y Sr. Mon que venían a caballo. Monté y fuimos á almorzar en Organyà. Seguimos los 4 a pie hasta Esplovins, comimos y tomamos el coche para Pons. El 14 a las 4 salí con el Sr. Mon, y dejando a este en Calaf, tomé el tren y llegué á Barcelona a las 2 y 1/2.

23-12-1891. Carta de Ignacio Pallerola desde la Seo de Urgel a Ramón de Sans y Tomás Romero en Barcelona.

Molt Senyors meus y amichs: Desde primers de Novembre que M. Vidal em va remetre las fotografias recort de nostra expedició à las montanyas andorranas y desde llavors cada dia formava el pensament d'escriure'ls per enviar-los l'adjunta; pero las oposicions à la Magistral que duraren tot aquell mes y l'haver despres hagut d'anar à Andorra per celebrar Corts y administrar justicia, m'en anat fent-ho diferir hasta avuy. Hi ha motiu de queixa per mi? No ho dupto, pero jo sé també que son Vs.

sobradament amables y fent-se carrech del doló am qu'em presento no em negaràn l'absolució. ¿Tornarán aquest istiu vinent per anar fins als estanys pessons? Prou hu desijaria perquè tindria ocasio de pasar una vuytenada tranquila. La cosa es digna de ser vista. Animint-se donchs y avissin amb anticipació al seu afm. amich. S.s.q.s.m.b. P. D. Felices Pascuas.

30-01-1892. Sentencia contra la validez de un supuesto testamento sacramental de Mariano de Sans i de Bette.

Número 71. = En la Ciudad de Barcelona a los treinta días del mes de Enero de mil ochocientos noventa y dos. Ante mi Don Adrián Margarit y Coll, Abogado, Notario del Ilustre Colegio del Territorio de la Audiencia de Barcelona con residencia en la Capital y testigos en la conclusión nombraderos, comparecen de una parte Don Leoncio Sanmartí y Busquet, Abogado de este Ilustre Colegio, casado, mayor de veinte y cinco años de edad y vecino de esta Ciudad; y de otra parte Don Ramón Sans y de Tort, también abogado, soltero, mayor de veinte y cinco años de edad y de igual vecindad; cuyas circunstancias convienen con las que resultan de sus cédulas personales que han exhibido libradas con fechas diez y siete Septiembre y diez y nueve Agosto últimos de clase séptima y primera bajo los números ochenta y nueve y dos de orden respectivamente; obrando el Señor Sans en su nombre propio y el Don Leoncio Sanmartí como apoderado para las infrascritas cosas de D. Joaquín Pujadas y Turull secretario judicial, casado, mayor de veinte y cinco años de edad y vecino de esta Ciudad, según resulta de la escritura de poder que éste le otorgó ante el infrascrito notario en el día de ayer, que de ser bastante para lo que se dirá doy fé; y teniendo ambos comparecientes a juicio del suscrito Notario la capacidad legal necesaria para este otorgamiento dicen: Que Don Joaquín Pujadas promovió expediente de testamento sacramental de Don Mariano Sans y Bette, designando como testigos guardadores de la última voluntad de este á D. José Moreu y Don Juan Bautista Buxó. = Que constituido el tribunal en la iglesia de los Santos Justo y Pastor el día veinte y tres de Septiembre de mil ochocientos ochenta y seis, procedió a recibir la declaración de los testigos citados, quienes manifestaron que el referido D. Mariano Sans había otorgado última voluntad en forma de testamento sacramental en fecha que no se precisó concordantemente y si solo aproximadamente por uno de los testigos afirmando el otro haber sido la del doce ó trece de Marzo; que en este estado comparecieron los curadores de Don Ramón Sans y de Tord, declarado ya heredero ab-intestato de Don Mariano Sans y Bette, impugnando el testamento de que se trata, cuya oposición motivó se hiciera contencioso el expediente, que seguido el juicio por todos sus trámites y después de haberse discutido en el mismo ampliamente todas las cuestiones relativas a la realidad, legitimidad y validez de dicho testamento, el Juzgado falló el asunto declarando no haber lugar a la demanda de Don Joaquín Pujadas absolviendo de la misma á Don Ramón Sans con imposición de silencio y llamamiento perpetuo y pago de todas las costas y ordenando se pasara testimonio de la sentencia al Juzgado de instrucción correspondiente para que este viera si había algún mérito para proceder contra los testigos que lo fueron del testamento anulado; que Don Joaquín Pujadas interpuso el correspondiente recurso de apelación y en este estado del asunto después de asesorado por varios letrados de esta Capital se ha convencido de que no podía, sin notoria temeridad, sostener su pretensión de que se revoque el fallo apelado en lo que a la nulidad del repetido testamento se refiere. = Por estos motivos después de celebrada una entrevista con Don Ramón Sans y de Tord han convenido en dar aquí por terminado en absoluto y en todas sus partes el asunto judicial antes referido comprometiéndose el Señor Pujadas y en su nombre y representación el otorgante Don Leoncio Sanmartí, a presentar escrito en la referida instancia de apelación, renunciando a la promovida en cuanto a los extremos referentes a la nulidad del testamento y condena de costas, y el Señor Sans a dejar de

actuar en la propia instancia. = En cuyo testimonio así lo otorgan siendo presentes como testigos Don José Juli y Colomé y Don Joaquín Fages y Pellejá, de esta vecindad, a quienes y a los Señores otorgantes he leído íntegramente este instrumento por haberlo así elegido después de advertidos todos del derecho que tienen de leerlo por sí del que no usaron. Y dichos otorgantes cuyas personas profesión y vecindad doy fe conocer como también la doy de todo lo demás que esta escritura contiene, firman con los testigos = Ramón Sans = Leoncio Sanmartí = José Juli = Joaquín Fages = Signado = Adrián Margarit y Coll = Rubricado.

12-04-1892. Hay un recibo de esta fecha en el que se reconoce que Ramón de Sans i de Tord pagaba a la Sociedad del Gran Teatro del Liceo 32.50 pesetas al sementre por el sillón de anfiteatro númeo 102, fila 1.

21-07-1892. Viaje a Andorra.

Expedición del verano de 1892. = Salí de Barcelona con D. Tomas Romero, D. Luis Casellas y su sobrino Feliciano el 21 de Julio y dejando los dos últimos en Calaf, habiendo comido en su casa, llegamos a Sanahuja en donde descansamos el 22, saliendo el 23 con los Castellà, Romero y Zaldo y comiendo en "Xerpell", llegamos por la noche a "Can Ramón". El 24 y 25, ambos festivos, estuvimos en "Can Ramón", cantando los Divinos Oficios en Miraver los Castellà y Zaldo; y el 26 llegamos á Sanahuja, despues de comer en Xerpell. = El 27 por la noche salimos de Sanahuja para Pons, en donde permanecimos el 28 y 29 en casa del Sr. Casellas. = El 30 salí con los Sres. Casellas, Martí, Romero y Feliciano, almorzamos en Oliana, y dejando el coche en los Espluvins, para hacer el resto del viaje a pie, nos dirigimos a Coll de Nargó, comiendo en un café y saliendo por la tarde para Organyà. El 31 salimos de Organyà acompañados de un perro que no nos dejó hasta que volvimos a pasar por Organyà, almorzamos en un pueblecito llamado Hostalets a 2 horas cortas de Organyà y después de hacer una marcha rápida con Romero hasta el Pla creyendo que podríamos alcanzar la misa que debíamos oír por ser domingo, llegamos a Adrall, cuyo Párraco nos obsequió con una comida y sesión musical en que tomaron parte los Sres. Casellas y Martí, viendo por la tarde la subasta de la palanca del Segre, y salimos por la tarde para la Seo de Urgel. = El 1 de Agosto salí con el Sr. Martí y Feliciano para S. Julián, en donde se celebraba la fiesta mayor, reducida a bailes mañana, tarde y noche en la plaza, nos alojamos en casa la "Josa"; el dia 2 salimos a recibir a los Sres. Casellas, Romero y Moles, y por la tarde llegamos a Andorra la Vieja, hospedándonos en la posada de Calones. El 3 asistimos al Oficio, por ser la fiesta mayor, comimos en casa del farmacéutico y por la tarde asistimos al baile de la plaza, que empieza con el "ball pla" durante el cual se hacen disparos. El 4 comimos en casa de los Padres del Sr. Martí. El 5 salimos a las 4, menos Romero, y pasando por Encamp, a 2 horas de Andorra, llegamos a Meritxell, ermita dedicada a la Patrona de los valles de Andorra situada á 3/4 de hora de Encamp, y luego de almorzar nos dirigimos a Canillo población distante 1/2 hora, en donde comimos y despues de una tempestad llegamos a Soldeu, entre Canillo y Soldeu hay una hermosa cascada de mas de 8 metros, a dos horas de Canillo. El 6 por la mañana subimos a los estanques Pessons, situados a 2 horas y 1/2 de Soldeu en una parte desierta e inmediata a las nieves perpétuas; son numerosos pero habiendo hecho una marcha penosa y estando el tiempo inseguro, solo vimos 7, ninguno de los cuales iguala en belleza ni extension al de Engolastes, comimos truchas pescadas allí mismo y regresamos a Soldeu mojándonos un poco, pero no descargando la tormenta hasta que estuvimos en la posada. El 7 nos dirigimos a Canillo, Meritxell y Encamp, en donde encontramos a los Sres. Romero y Arnalot, y luego de oír misa y almorzar en casa del Vicario fuimos a comer a las Escaldes y pernoctar a Andorra. El 8 descansamos. El 9 fuimos a Ordino almorzando en una casa inmediata a Masana. El valle de Ordino es quizas el mas bonito de Andorra. El 10 salimos de Andorra y luego

de ir amisa, por ser S. Lorenzo, fiesta en el Obispado de la Seo, y comer en S. Juliá, llegamos ala Seo. El 11 salimos a las 4 y 1/2 de la tarde de la Seo, cenamos en el "Hostal Nou", a 1 hora de Organyà y llegamos a Organyà a las 11 de la noche. El 12 salimos de Organya y por la tarde tomamos el coche de Pons. =

14-12-1892. Inventario de bienes de Ramón de Sans i de Tord.

Sr. Registrador de la Propiedad de Granollers. = Don Tomás Romero y Llorens, abogado, mayor de edad, vecino de Barcelona, provisto de la correspondiente cédula personal de 9ª. clase, número 1214, expedida en la Ciudad de Barcelona, el día 22 de Noviembre de 1892, obrando en la calidad de apoderado de D. Ramón de Sans y de Tord, abogado, tambien vecino de Barcelona, según la escritura de poder autorizada por el Notario de Barcelona Don Antonio Nicolau y Bujons, el dia catorce de Noviembre de mil ochocientos ochenta y ocho, a V.S. con el debido respeto espone: = Que el expresado Don Ramon de Sans, como heredero de su difunto padre Don Mariano de Sans y de Bette, segun auto de ab intestado del extinguido Juzgado de primera instancia del Pino de la Ciudad de Barcelona, bajo la actuación de Don Antonio Codorniu, el dia veinte y dos de Mayo de mil ochocientos ochenta y seis, se halla en posesion de los bienes siguientes: = Caldas de Montbuy = 1ª. Una pieza de tierra de cabida una cuartera ocho cuartanes equivalentes a sesenta áreas doce centiáreas seiscientos ochenta milímetros cuadrados, sita en el término de la Villa de Caldas de Montbuy y de pertinencias del Manso Cararach; la cual linda á Oriente, parte con tierras del propio Sr. Sans y parte con los sucesores de José Font; a Mediodia junto con los sucesores de dicho José Font y parte con los de José Aiguasanosa y a Poniente y Norte, con el mismo Sans: el valor de cuya pieza de tierra es de trescientas cincuenta pesetas. = La descrita pieza de tierra fue cedida en cuanto al dominio útil durante el término de setenta y cinco años, a contar desde el primero de Enero de mil ochocientos quince, por Don Narciso de Sans y de Rius a los cónyuges Don Joaquín y Doña Gertrudis Riera y Font, en la escritura de convenio autorizada por el Notario de la Villa de Caldas de Montbuy Don Antonio Palaudaries, el dia trece de Junio de mil ochocientos catorce, de la que se tomó razón en la antigua contaduria, al fólío 202 del libro de hipotecas de la Villa de Granollers, el veinte y dos de Julio de mil ochocientos catorce. = Don Antonio Riera y Font hijo y heredero de los consortes Riera y Font, la vendió a Antonio Blanqué, con escritura autorizada por el Notario de la Villa de Caldas de Montbuy Don Rafael Palaudaries, a los once de Noviembre de mil ochocientos sesenta, cuya venta fue registrada en Granollers al folio 51 del libro 5º. de fincas rústicas de Caldas de Montbuy, el dia trece de Diciembre de mil ochocientos sesenta. = Al Don Narciso Sans sucedió Don Mariano de Sans y de Bette, no solo como hijo único y heredero universal en méritos de los capítulos matrimoniales entre el Don Mariano de Sans y Doña Catalina de Tord y de Crell, autorizados por el Notario de la Ciudad de Barcelona Don Salvador Clós, a los treinta de Octubre de mil ochocientos treinta; sí que tambien en virtud del testamento cerrado que Don Mariano de Sans y de Sala padre de Don Narciso, entregó al Notario de la propia Ciudad Don Antonio Comelles, a los seis de Diciembre de mil setecientos noventa y seis, abierto y publicado por el mismo Notario, a los veinte y ocho de Abril de mil ochocientos uno; y al Don Ramón de Sans y de Tord, como sucesor de su padre Don Mariano de Sans y de Bette, pertenece en la actualidad el dominio pleno de la referida pieza de tierra por haber expirado el plazo durante el cual se concedió el dominio útil de la misma a los cónyuges Riera y Font, a tenor de lo estipulado en la escritura de convenio antes citada. = 2ª. Toda el agua así fria como caliente que se encuentre y pueda encontrarse en el subsuelo y piso de las dos siguientes casas: Primero: Una casa con cuatro portales, dos que se abren en la plaza mayor de la Villa de Caldas de Montbuy, en donde están situadas, y otros dos en la calle Nueva, señalada con los números 9 y 11, y cuya medida superficial se ignora; lindante por

Oriente, con los sucesores de Carlos Casallachs; por Mediodia, con la calle Nueva; por Poniente, con la citada plaza Mayor; y al Norte, parte con los sucesores de José Pons, hoy sucesores de Joaquín Forns, y parte con los sucesores de Don Domingo Palaudaries. Segundo: una casa con un portal que abre en la calle Nueva en la cual está señalada con el número 1, y cuya medida superficial se ignora; lindante por Oriente, con los sucesores de Don Domingo Torrent; por Mediodía, con dicha calle Nueva; por Poniente, con la casa descrita en primer lugar y por el Norte, con los sucesores de Juan Germá Senmenat. Las cuales forman una sola finca en el Registro. Las espresadas aguas, cuyo valor es de cuatrocientas pesetas, fueron cedidas por Don Carlos Casallachs y Castellar a Don Narciso de Sans y de Rius, otro de los causantes de Don Ramon de Sans, según los títulos calendados, con escritura autorizada por el Notario de la Villa de Caldas de Montbuy Don Rafael Palaudaries y Broquetas, el día tres de Octubre de mil ochocientos veinte y seis, de cuya escritura se tomó razón al folio 178 del libro 2º. de hipotecas de la Villa de Granollers, el diez y ocho de Octubre de mil ochocientos veinte y seis y en el folio 123 del libro 4º. corriente del Registro de hipotecas de Barcelona, a nueve de Noviembre del mismo año. = 3º. Las aguas así frías como calientes que existen en el piso y en todo el ámbito de una casa sita en la plaza Mayor de la Villa de Caldas de Montbuy, señalada actualmente con el número diez y seis, de cabida aproximadamente quinientos cincuenta palmos superficiales; lindante por el Norte o espalda, con la calle de Bellit; por el Sur o frente, con dicha plaza Mayor; por el Este o derecha parte con la casa número dos de la calle de Bellit propia de Don Miguel Sala y de Don Francisco de Paula Bou, antes Planas, y mas antes Arimon, y parte con la casa número 15 de la plaza Mayor, propia de Don Agustín Flaquer y antes de Domingo Torrent; y por el Oeste ó izquierda, con la plaza de San Bartolomé, antes calle de Vich. Dichas aguas de valor quinientas pesetas, son tomadas de la espresada casa por medio de una cañería subterránea, que partiendo de un conducto o galería existente a la parte de Poniente, atraviesa la plaza Mayor de Caldas y las lleva al Establecimiento de Rius, sito en dicha Villa de Caldas y propio de Don Ramón de Sans. La descrita casa pertenece proindiviso a Don Miguel Sala y a Don Francisco de Paula Bou, al primero como sucesor de Doña María Rovira y Clotas, consorte que fue de Don Domingo Torrent, según testamento que otorgó ante el Notario de Caldas Don José Casellas, el día diez y seis de Abril de mil ochocientos ochenta y ocho; a la Doña María Rovira y Clotas pertenecía como a sucesora de su esposo Don Domingo Torrent y Broquetas, según testamento otorgado ante el Notario de Barcelona Don José Umbert, el catorce de Septiembre de mil ochocientos ochenta y tres; al Don Domingo Torrent y Broquetas, pertenecía como a heredero de su padre Don Domingo Torrent y Farrés, según testamento autorizado por Don Rafael Palaudaries, notario de Caldas de Montbuy, el diez y siete de Septiembre de mil ochocientos cuarenta y dos, abierto y publicado el veinte y ocho del mismo mes y año por el propio Notario, en el cual le nombró heredero sustituto de su hermano José Torrents y Broquetas, que falleció sin sucesión; al Don Domingo Torrent y Farrés pertenecía como heredero de su padre Don José Torrent y Albareda, según el testamento que entregó cerrado el treinta de Agosto de mil setecientos y noventa y nueve al Notario de Caldas Don Antonio Palaudaries, abierto y publicado por el mismo en ocho de Septiembre del mismo año: y al Don José Torrent y Albareda pertenecía en virtud de establecimiento perpétuo que le otorgó Don Silvestre Torras y Carbonell, según escritura autorizada por el Notario de Granollers Don José Pagés, el diez y seis de Febrero de mil setecientos setenta y dos, del cual se tomó razón en el libro registro de Caldas de dicho año, al folio tercero; en cuyo establecimiento se pactó que no iban comprendidas las aguas subterráneas y exteriores frías o calientes que pudieran encontrarse en el ámbito de la casa establecida, por la razón de haber hecho de las mismas particular destino al Silvestre Torras, a lo cual deberá estar el

adquisidor, indemnizándosele empero de los daños o perjuicios que se le irroguen con motivo del aprovechamiento de las expresadas aguas. Al Francisco de Paula Bou, corresponde el dominio proindiviso de la espresada casa por compra á los hijos de Domingo Torrent y Broquetas, de la mitad que a estos correspondía, segun el testamento antes calendado. Al Don Ramón de Sans y de Tord, corresponden las expresadas aguas como a sucesor de su padre Don Mariano de Sans y de Bette, segun auto de abintestato del extinguido Juzgado del Pino de la Ciudad de Barcelona, bajo la actuacion de Don Antonio Codorniu, el veinte y dos de Mayo de mil ochocientos ochenta y seis; al Don Mariano de Sans y de Bette pertenecia no solo como a hijo único y donatario universal de su padre Don Narciso, segun los capítulos matrimoniales entre Don Mariano de Sans y Doña Catalina de Tord, autorizados por el Notario de Barcelona Don Salvador Clos, el treinta de Octubre de mil ochocientos treinta; si que tambien en virtud del testamento que Don Mariano de Sans y de Sala entregó cerrado al Notario de la Ciudad de Barcelona Don Antonio Comelles, el seis de Diciembre de mil setecientos noventa y seis, el cual fué abierto y publicado por el propio Notario el veinte y ocho de Abril de mis ochocientos uno; y al Don Mariano de Sans y de Sala pertenecían en virtud de la escritura de permuta otorgada por Silvestre Torras y Carbonell y los consortes Don Mariano de Sans y de Sala y Doña Maria Teresa Rius y Vega, segun escritura autorizada por Don Ignacio Palaudaries Notario de San Felio de Codines, el treinta de Julio de mil setecientos setenta y uno, de la que se tomó razon en el oficio de hipotecas de Mataró, el trece de Agosto del mismo año. A la Doña María Teresa Rius y Vega sucedió Don Narciso de Sans y de Rius, según el testamento que ésta entregó cerrado á Don José Maria Vilar, Notario de Barcelona, el diez y nueve de Marzo de mil ochocientos veinte y ocho, abierto y publicado por el Notario de la misma Ciudad Don Baudilio de Jaumar, á los treinta de Diciembre de mil ochocientos treinta y cuatro. = 4º. Un censo con dominio directo de pension trece libras diez sueldos moneda de Barcelona, iguales á treinta y seis pesetas, cuyo capital al tres por ciento es de mil doscientas pesetas, pagadero el primero de Abril por cualquiera de los poseedores de las dos casas en que se halla dividida la señalada con el número dos de la calle de Hostalrich de la Villa de Caldas de Montbuy, una de las cuales linda, por la derecha ó poniente y por la espalda ó Norte, con José Monbrú; por la izquierda ó Levante, con Antonio Valls; y á Mediodia, con dicha calle; y pertenece en la actualidad á los Sucesores de Don Bartolomé Casadejust y Sellent, quien la tiene inscrita al folio 210, finca número 1.942, tomo 43 de Caldas de Montbuy; al Bartolomé Casadejust pertenecia por herencia de su padre Francisco Casadejust; á éste pertenecia por compra á José Vallsmadella, segun escritura autorizada por el Notario de Caldas de Montbuy Don Rafael Palaudaries, el siete de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y siete, inscrita al fólío 92, del libro 3º. de fincas urbanas de Caldas de Montbuy, el mismo día; al José Vallsmadella le pertenecia por agnición de buena fé que á su favor otorgó Mariano Sutrias, ante el propio Notario, en veinte y cinco de Noviembre de mil ochocientos treinta y ocho, anotada al márgen de la inscripcion que después se calendará, y á éste pertencia por compra á José Busquets, con escritura autorizada por el Notario de Caldas de Montbuy Don Francisco Javier Palaudaries, el veinte y uno de Agosto del mismo año, de la que se tomó razon al fólío 92 del libro 2º. del propio año, el dia cinco de Septiembre; y al José Busquets pertenecia por compra á los cónyuges Felio y Teresa Girbent y Cañellas, con escritura autorizada por el Notario de la Villa de Caldas de Montbuy Don Rafael Palaudaries y Broquetas, el dia diez y ocho de Abril de mil ochocientos veinte y ocho, de la que se tomó razon al fólío 258 del libro primero de Granollers, á trece de Mayo del mismo año. La otra parte de casa linda, por frente ó Mediodia, con dicha calle; por Poniente ó derecha, con Miguel Cruselles; por Levante ó izquierda, con Francisco Casadejust; y por la espalda ó Norte, con Pedro Nualart; y

pertenece an la actualidad á los sucesores de José Monbrú, por compra á Francisco Casadejust, con escritura autorizada por el Notario de Caldas de Montbuy Don José Forns, al veinte de Enero de mil ochocientos ochenta y uno, inscrita al tomo 27 de Caldas, fólío 202, finca 1334, inscripcion 3^a.; al Francisco Casadejust pertenecia por compra á Maria Castells, segun escritura autorizada por el propio Notario Don José Forns, el veinte de Mayo de mil ochocientos setenta y cinco; á la Maria Castells pertenecia como á sucesora de su marido en segundas nupcias Don José Arimon y Capará, á tenor de lo estipulado en los capítulos matrimoniales autorizados por el Notario de Caldas Don Rafael Palaudaries, el veinte y uno de Abril de mil ochocientos sesenta; al José Arimon y Capará pertenecia, parte en virtud de la escritura de compra-venta otorgada por los cónyuges Felio y Teresa Girbent á su favor y al de su primera esposa Doña Catalina Pedragosa, el diez y seis de Octubre de mil ochocientos treinta y seis, autorizada por el Notario de Caldas Don Francisco Javier Palaudaries, inscrita al fólío 70, del libro 2^o. de dicho año, y por haber sucedido á ésta en la otra parte que á ella correspondia, segun el testamento otorgado ante el mismo Notario Don Rafael Palaudaries, el dia uno de Noviembre de mil ochocientos cuarenta y ocho; y á los cónyuges Felio y Teresa Girbent, pertenecia junto con la otra porcion de casa descrita en primer lugar, en virtud de establecimiento que con imposicion del espresado censo, otorgó á su favor Don Narciso de Sans y de Rius, con escritura autorizada por el Notario Don Rafael Palaudaries, el dia catorce de Abril de mil ochocientos veinte y cinco, de la que se tomó razon al fólío 213 del libro 1^o. de hipotecas del año mil ochocientos veinte y cinco; á cuyo Don Narciso Sans sucedió Don Ramon Sans, segun los títulos antes calendados. = 5^o. Otro censo con dominio directo, de pension seis libras moneda de Barcelona, iguales á diez y seis pesetas, su capital al tres por ciento, quinientas treinta y tres pesetas treinta y tres céntimos, pagadero por Don Jaime Ferrer ó sus sucesores el dia veinte de Mayo, por razon de una pieza de tierra en el término de la Villa de Caldas de Montbuy y punto llamado la Canal, de cabida un cuartan y medio, equivalentes á cuatro áreas, cincuenta centiáreas, nueveientos cincuenta y un milímetros; y linda por Levante, con el propio Señor Sans, antes de Jaime Germá; por Mediodia, con un huerto de los herederos de Busquet y parte con la subida de la canal, y parte con los herederos de José Palaudaries, mediante un camino; por Poniente, con Ramon Poch y por el Norte, con Francisco Casademunt; y pertenece al Jaime Ferrer ó á sus sucesores, en virtud del establecimiento que con imposicion del espresado censo le otorgó Don Mariano de Sans y de Bette, causante de Don Ramon de Sans, segun el título antes calendario, con escritura autorizada por el Notario de Barcelona Don José Rigalt y Alberch, el dia primero de Agosto de mil ochocientos cuarenta y seis, de la que se tomó razon en la Contaduria de Granollers en el libro de Caldas de Montbuy, el día catorce de Agosto de mil ochocientos cuarenta y seis. = 6^o. Otro censo de pensión nueve libras de la moneda de Barcelona, iguales a veinte y cuatro pesetas, cuyo capital al tres por ciento es de ochocientas pesetas, pagadero por los sucesores de Francisco Padrós y Tura, todos los años el dia de Navidad, por razón de una pieza de tierra de cabida dos cuarteras ocho cuartanes equivalentes a noventa y ocho áreas, dos centiáreas, situada en el término de la Villa de Caldas de Montbuy y punto conocido por las Colominas, antes manso Garriga digo, Grinyá; lindando por Oriente, con Isidro Miramanda; por Mediodia, con tierras que N. Torruella posee temporalmente bajo dominio del Señor Sans; por Poniente, con honores de Ignacio Grau y por Norte, con Juan Xalabarder. Pertenece el dominio útil de la descrita finca a los sucesores de Francisco Padrós y Tura, en virtud del establecimiento que con imposición del espresado censo y por el término de noventa y seis años, a contar desde el diez y nueve de Agosto de mil ochocientos cuarenta y dos, le otorgó Don Mariano de Sans y de Bette, con escritura autorizada por Don Rafael Palaudaries y Broquetas Notario de la Villa de Caldas de

Montbuy, el dia diez y nueve de Agosto de mil ochocientos cuarenta y dos, que fué registrada en la antigua contaduría de Granollers, al folio 29 del libro segundo de hipotecas del mismo año. Y al Don Ramón de Sans pertenece el dominio directo, y en su día el dominio pleno, como a sucesor de Don Mariano de Sans y de Bette, segun el título antes calendado. = Granollers = 7º. Un censo con dominio directo, de pensión ciento cuarenta pesetas y de capital al tres por ciento, cuatro mil seiscientas sesenta y seis pesetas sesenta y seis céntimos, anualmente pagadero el dia primero de Noviembre, por Andrés Puigdueta y Piñol, por razon de seis solares de pertenencias de una pieza de tierra de cabida tres cuarteras, sita en la Villa de Granollers, detrás de las casas de Torrabadella, antes Arnau. Dichos seis solares en junto miden aproximadamente, por el linde de Levante, cincuenta y cuatro metros noventa y dos centímetros; por el de Mediodia, diez y seis metros trescientos noventa y tres milímetros; por el de Poniente, cincuenta y seis metros ochenta y cinco centímetros; y por el de Norte, diez y siete metros cincuenta y siete milímetros. Y linda por Levante, con la calle de Tetuan; por Mediodia, con la calle de Bruniquer; por Poniente, con terrenos del Sr. Sans, de la misma procedencia, establecidos á Don Manuel Marimon y por el Norte, con la calle del Ingeniero. Pertenecen los descritos solares á Don Andrés Puigdueta y Piñol, en virtud de establecimiento que con imposicion del espresado censo le otorgó el Reverendo Don Francisco de Paula Coret y Casart, obrando en la calidad de procurador de Don Mariano de Sans y de Bette, con escritura autorizada por el Notario de Granollers Don Juan Francisco Alesan, á los veinte y dos de Diciembre de mil ochocientos ochenta y tres, inscrita al fólío 209, tomo 38 del Ayuntamiento de Granollres, finca número 1570, inscripcion 2ª. = 8º. Otro censo con dominio directo, de pensión ciento ochenta y dos pesetas cincuenta céntimos, y de capital al tres por ciento, seis mil ochenta y tres pesetas sesenta y seis céntimos, anualmente pagadero por Don Manuel Marimon y Torrents, en el día primero de Noviembre, por razón de ocho solares contiguos, de pertenencias de la pieza de tierra mencionada en la anterior designa, y miden aproximadamente todos juntos, cincuenta y seis metros ochenta y cinco milímetros por el linde de Levante; veinte y un metros ochocientos cincuenta y siete milímetros por el linde de Mediodia; cincuenta y nueve metros cuarenta centímetros por el linde de Poniente, y veinte y dos metros setecientos cuarenta y tres milímetros por el linde Norte; lindan dichos ocho solares juntos; por Levante, con Andrés Puigdueta; por Mediodia, con la calle de Bruniquer; por Poniente, con los herederos de Nicolás Riera; y por Norte, con la calle del Ingeniero. Pertenecen al Manuel Marimon y Torrents, en virtud del establecimiento que con imposicion del expresado censo otorgó á su favor el Reverendo Don Francisco Coret y Casart, como procurador de Don Mariano de Sans y de Bette, con escritura autorizada por el Notario de Granollers Don Juan Francisco Alesan, el dia veinte y dos de Diciembre de mil ochocientos ochenta y tres, la cual fué inscrita en el Registro de la propiedad al fólío 215, tomo 38 del Ayuntamiento de Granollers, finca 1571, inscripción 2ª. = 9º. Otro censo con dominio de pensión veinte pesetas y de capital al tres por ciento, seiscientas sesenta y seis pesetas sesenta y seis céntimos, anualmente pagadero por Pedro Novelles y Cunill, el día primero de Abril, por razón de una casa situada en la calle de Capuchinos de la Villa de Granollers, y señalada con el número diez y ocho; cuya casa tiene de ancho á la parte de Mediodía, veinte y cuatro palmos y cuarto, equivalentes á cuatro metros setecientos trece milímetros; en el punto hasta donde podia edificarse, según el establecimiento que luego se calendará, veinte seis palmos y un cuarto o sean cinco metros ciento un milímetros; y en la parte del Norte, o sea al extremo, veinte y siete palmos y medio, iguales a cinco metros trescientos cuarenta y cinco milímetros, todos lineales; y de largo, de Mediodia a Norte, unos cuatrocientos palmos, equivalentes a setenta y siete metros setecientos cincuenta milímetros, también lineales, contando desde la pared

que había en la orilla del camino de Bell lloch, hoy calle de Capuchinos; y linda al Este o izquierda con el Reverendo Don Francisco Coret; al Sud, con el camino de Bell lloch, hoy dia calle de Capuchinos; al Oeste, con Maria Parera; y al Norte, con la calle de Bruniquer. Pertenece la espresada casa á Don Pedro Novelles y Cunill por compra á Florencio Raxach, segun escritura autorizada por el Notario de Granollers Don Juan Francisco Alesan, el diez y siete de Septiembre de mil ochocientos ochenta y tres, inscrita al fóllo 68, tomo 30 de Granollers, finca 1251, inscripcion 3^a.; y al Florencio Raxach pertenecia en cuanto al solar en virtud del establecimiento que con imposicion del expresado censo, le otorgó Don Mariano de Sans y de Bette, padre del Don Ramon, con escritura autorizada por el Notario de Barcelona Don Francisco Just, el treinta de Mayo de mil ochocientos setenta y cuatro; y en cuanto a la casa por haberla edificado a sus costas. = 10°. Otro censo con dominio, de pensión una cuartera de trigo candeal medida nueva de Granollers, que reducido a metálico equivale a doce pesetas, cuyo capital al tres por ciento es de cuatrocientas pesetas, pagadero por Don Felix Montañá el día primero de Agosto, por razón de dos piezas de tierra de pertenencias del Manso Volart y Masip de San Hilari, situado en la Villa de Cardedeu, cuya heredad se compone de una casa enclavada en una pieza de tierra parte campa, parte viña y parte yermo, de cabida noventa y siete cuarteras o aquella que se contenga dentro los límites que se dirán, sita parte en el término de Cardedeu, parte en el de las Franquesas y parte en el pueblo de Cánovas, siendo la parte radicada en el término de Cardedeu, de ochenta y tres cuarteras; y linda por Oriente, con tierras del Manso Ros de San Hilari, mediante torrente; por Mediodia, con tierras del manso Diumeró y Manso Esmandí, en parte mediante camino; por Poniente, con dicho manso Esmandí y con el manso Carbonell de Corrodemunt, término de las Franquesas; y por el Norte, con los referidos Mansos Carbonell y Ros de San Hilari, y parte con la indicada tierra sita en Corrodemunt. El expresado censo gravita sobre cuatro piezas de tierra que al tiempo de la confesión que luego se calendará se describian en la siguiente forma: Primero: una pieza de tierra situada en la Parroquia de Cardedeu y sitio llamado "La Fonts"; cuya cabida se ignora; lindante por Levante, con el torrente llamado de las Fonts; por Mediodia, con honores del Manso Ros; por Poniente, con honores del Manso Masip de San Hilari, alodio de la Iglesia de Cardedeu; y por el Norte, con las Franquesas, y parte con honores de dicho Maso Ros. Segundo: Otra pieza de tierra dicha lo "Basquer", cuya cabida se ignora, situada en la Parroquia de Cardedeu y lugar llamado la Parera; lindante por Levante y Mediodia, con honores del manso Ros; por Poniente, con honores de dicho Masip, alodio de dicha Iglesia de Cardedeu y parte con honores de dicho Manso Ros; y por Norte, con el camino que va de la Parroquia de Cánoves a la casa de San Hilario o Manso Ros. Tercero: Otra pieza de tierra "la Porcada", cuya cabida se ignora, situada en la dicha Parroquia de Cardedeu y sitio llamado "Ferraginal"; que linda por Levante, con el camino que va desde Cardedeu al manso Ros y parte con honores del manso Masip; por Mediodía, con honores de dicho manso Masip; por Poniente, con honores del manso Cánovas; y por Norte, con el manso Ros. Cuarto: Otra pieza de tierra dicha tambien los "Basquer", cuya cabida se ignora, situada en dicha Parroquia de Cardedeu y punto llamado "la Pedra"; que linda a Levante, con "lo Basquer", llamado "la Porcada", parte con el camino que va desde San Hilario a Cardedeu y parte con honores de dicho manso Masip; a Poniente, con alodio de la casa Tagamanent y parte con el camino que va de la casa o Manso Cánovas, a la Villa de Cardedeu; y al Norte, con honores de dicho Manso Ros. Al Don Felix Montañá pertenece la espresada heredad de la cual forman parte las dos piezas de tierra ultimamente descritas, como á heredero de su padre Don Francisco, segun el testamento otorgado ante el Notario de Vich Don Miguel Fábregas, abierto por el Notario de la propia Ciudad Don José Vilabella, en diez y ocho de Noviembre de mil ochocientos veinte y dos; y la tiene

inscrita al fóllo 237, tomo 8º. de Cardedeu, finca 432, inscripcion 1ª.; al Don Francisco Montañá pertenecia por compra á Don José Guillemí y Compañia; á éstos pertenecia por compra á la Real Hacienda, segun escritura otorgada á su favor por Don Manuel Cisternes y Feliu, Fiscal de la Audiencia, obrando en nombre de Su Magestad, en veinte y cuatro de Marzo de mil setecientos setenta y cuatro; á la Real Hacienda pertenecia en fuerza de la Real Pragmática de dos Abril de mil setecientos sesenta y siete, por la que se ocuparon los bienes de los Jesuitas; a estos pertenecia por insolutumdacion de N. Masip, según escritura autorizada por Don José Llobet Notario de Granollers, a los diez y nueve de Marzo de mil setecientos cuarenta y cinco; y a éste pertenecia como heredero de su padre Miguel Masip, cuya viuda Doña Cecilia Masip, como tenutaria y administradora de los bienes de sus hijos, confesó el censo de que se trata a Don Juan Pablo Bruniquer; con escritura autorizada por el Notario de Cardedeu Don Antonio Lleotart, el diez de Julio de mil seiscientos sesenta y siete. Al Don Juan Pablo Bruniquer sucedió su nieto Don Francisco Rius y Bruniquer mediante sus padres Pablo Matias Rius y Marimon e Ines Bruniquer, según el testamento del Don Pablo Bruniquer, autorizado por el Notario de Barcelona Don Pedro Martir Llonell, el doce de Mayo de mil seiscientos setenta, abierto y publicado en ocho de Enero de mil seiscientos setenta y seis; al Don Francisco Rius y Bruniquer sucedió su hijo Don Ignacio Rius y Falguera no solo en concepto de heredero de los bienes de su madre Magdalena Falguera, a tenor del testamento otorgado por esta, ante Don Matias Marsal Notario de Barcelona, a los quince de Febrero de mil seiscientos noventa y siete, si que tambien en la de heredero substituto para despues del fallecimiento de su dicha madre, nombrado por su padre y esposo de esta Don Francisco Rius y Bruniquer, segun el testamento que otorgó ante el mismo Notario, á los quince de Febrero de mil seiscientos noventa y tres, abierto y publicado el quince de Julio de mil setecientos quince; al Don Ignacio Rius y Falguera sucedió Don Francisco Rius y Ninot, segun el testamento otorgado ante Don José Francisco Fontana, Notario de Barcelona, al veinte y tres de Marzo de mil setecientos treinta y nueve; al Don Francisco Rius y Ninot sucedió Doña Maria Teresa Rius y Vega, segun el testamento ante Don Carlos Rondó Notario de Barcelona, á los veinte y ocho de Diciembre de mil setecientos cincuenta y uno; á la Maria Teresa Rius y Vega, sucedió Don Narciso de Sans y de Rius, en virtud del testamento que éste entregó cerrado al Notario de Barcelona Don José Maria Vilar, el diez y nueve de Marzo de mil ochocientos veinte y ocho, abierto y publicado por Don Baudilio de Jaumar, Notario de la propia Ciudad, el dia treinta de Diciembre de mil ochocientos treinta y cuatro; y al Don Narciso de Sans y de Rius, sucedió Don Ramon de Sans y de Tord, segun los títulos calendados en la primera designa. = 11º. Cuatro censos de pensión en junto seis libras moneda de Barcelona, diez y seis sueldos, ocho dineros, equivalentes a diez y ocho pesetas veinte céntimos, anualmente pagaderos el dia veinte y cuatro de Junio, por los sucesores de Pedro Capella, por razon de una pieza de tierra de cabida cuatro cuarteras, equivalentes á una hectárea, cuarenta y cuatro áreas, treinta centiáreas, cuatrocientos treinta y dos milímetros cuadrados, situada en el término de Canovellas; lindante por el Norte, con los herederos de José Prat; por el Este, parte con Estéban Jubany y parte con José Nualart; por Mediodia, parte con Miguel Blanchart y parte con N. (a) Many; y por Poniente, con los herederos de José Pineda. Pertenece la espresada pieza de tierra en cuanto á dos cuarteras equivalentes á setenta y dos áreas, quince centiáreas, doscientos diez y seis milímetros cuadrados, lindante por el Norte, con los herederos de José Prat; por Poniente, con la restante pieza de tierra; por Oriente, con Estevan Jubany y José Nualart; y por Mediodia, con Miguel Blanchart, á los herederos de Pedro Capella por compra á Semproniana Pujadas, ante el Notario de Barcelona Don Ezequiel de Cortada, el veinte y cuatro de Septiembre de mil ochocientos setenta y siete, inscrita en el Registro de la propiedad

al folio 112, tomo 6º. de Canovellas, finca nº. 253, inscripcion 1ª.; á la Sempronianan Pujadas pertenecia como heredera de su madre Maria Pujadas segun el testamento ante Don Manuel Pagés, Notario de Granollers, á diez de Noviembre de mil ochocientos cuarenta y nueve; á la Maria Pujadas pertenecia como sucesora de Isidro Pujadas; al Isidro Pujadas pertenecia sucediendo a Pablo Cruells; al Pablo Cruells pertenecia por cesión de Jaime Moncau, segun escritura autorizada por el Notario de Granollers D. Manuel Roure y Llorell, en veinte y nueve de Noviembre de mil setecientos setenta y ocho; y al Jaime Moncau pertenecia por establecimiento perpétuo que a su favor otorgó Martin Vermell y Soler, ante el propio Notario, el dia trece de Septiembre de mil setecientos setenta y seis, con imposicion del censo de una libra quince sueldos, encargándole además de la pensión de censo con dominio directo de una libra, trece sueldos, cuatro dineros, que debería pagarse a Don Mariano de Sans y de Sala, por lo que correspondía a la porción de tierra subestablecida, del censo de cinco libras impuesto a una porción de terreno mayor, y del que era parte la pieza de tierra subestablecida. En cuanto a las otras dos cuarteras, equivalentes a setenta y dos áreas, quince centiáreas, doscientos diez y seis milímetros cuadrados, lindantes á Levante, con la restante pieza de tierra antes descrita; por Poniente, con los herederos de José Pineda; por el Norte, con José Prat, hoy sus herederos; y por Mediodía, con José Clopés, álias Many, pertenecían a Pedro Capella, como heredero de su padre José Capella; al José Capella pertenecían por establecimiento que le otorgaron los padre e hijo Francisco y Miguel Forns, ante el Notario de Granollers Don Miguel Vermell, a los veinte y siete de Agosto de mil ochocientos catorce, con imposición del censo de once libras; al Francisco Forns pertenecían por compra a Francisco Rabella, según escritura en poder del propio Don Miguel Vermell, a tres de Octubre de mil ochocientos dos; al Francisco Rabella pertenecian por cesión que le otorgaron sus hermanos, con escritura en poder de Don Ignacio Marfá Notario de Barcelona, a diez de Abril de mil ochocientos uno, y como a heredero de su padre Salvador Rabella; y a éste pertenecían por establecimiento que le otorgó el antedicho Don Martin Vermell, al trece de Diciembre de mil setecientos setenta y seis, según escritura autorizada por el Notario de Granollers Don Manuel Roure y Llorell, con imposición del censo de una libra quince sueldos, encargándole además del censo con dominio directo, de pensión una libra, trece sueldos, cuatro dineros, que deberá pagarse a Don Mariano de Sans y de Sala, por lo que correspondía a la descrita pieza, del censo de cinco libras que prestaba una porción de terreno de mayor cabida de que formaba parte. Los expresados censos, cuyo capital al tres por ciento es de seiscientas seis pesetas sesenta y seis céntimos pertenecen á Don Ramón de Sans y de Tord, como a sucesor de Don Narciso de Sans y de Rius, segun los títulos calendados; y a éste pertenecían los dos censos de una libra quince sueldos cada uno, impuestos por el Martín Vermell, en los establecimientos antes citados, por compra a dicho Martin Vermell, según escritura autorizada por el Notario de Granollers Don Buenaventura Llobet y Baixeras, a los veinte y cinco de febrero de mil ochocientos nueve, de la que se tomó razón al folio quinientos sesenta y uno del libro de hipotecas de la Villa de Granollers, a veinte y cuatro de Diciembre de mil ochocientos catorce; y en cuanto a los otros dos censos de pensión cada uno una libra, trece sueldos, cuatro dineros, como a sucesor de Don Juan Pablo Bruniquer, según los títulos calendados en la designa novena, al cual confesó los expresados censos Giralt Vermell, antecesor del Don Martín, con escritura autorizada por Don Juan Marqués Notario de Granollers, el dia uno de Junio de mil seiscientos sesenta y dos. = 12º. Dos censos de pensión en junto tres libras, ocho sueldos, cuatro dineros; iguales á nueve pesetas diez céntimos, cuyo capital al tres por ciento es de trescientas treinta y tres pesetas treinta y tres céntimos, anualmente pagadero el dia veinte y cuatro de Junio por Joaquin Pineda, por razon de una pieza de tierra sita en los términos de Granollers, Canovellas y Llisademunt, de cabida dos

cuarteras cinco cuartanes equivalentes a ochenta y siete áreas, diez y ocho centiáreas, trescientos ochenta y seis milímetros cuadrados; lindante por Oriente, con Dolores Solench y herederos de Juan Antich; por Mediodia, con dichos herederos de Juan Antich y con tierras del manso Lladó; por Norte, con los herederos de Pedro Capella y por Poniente, con tierras del manso Lladó. Pertenece a Joaquín Pineda como a heredero de su padre Francisco Pineda, segun se manifiesta en el espediente posesorio instruido por el primero e inscrito por lo que se refiere a esta finca, en el fólío ciento ochenta, tomo octavo de Canovellas, finca trescientos cuarenta y siete, inscripcion primera; al Francisco Pineda pertenecia como a heredero de sus padre y abuelo José y Pedro Pineda; á éstos pertenecia por venta á carta de gracia que les otorgó Isidro Ramis, ante Don Erasmo Pons, Notario de Granollers, á veinte y cinco de Marzo de mil setecientos noventa y seis, registrada en la contaduria de Granollers al fólío 219, libro 1º. de dicho año, y por venta del derecho de retracto que les otorgó el propio Isidro Ramis, con escritura ante el mismo Notario, el dos de Junio del mismo año; al Isidro Ramis pertenecia por venta que le otorgó Pablo Mainou, ante Don Manuel Roure y Llorell, Notario de la Villa de Granollers; y al Pablo Mainou pertenecia por establecimiento que le otorgó Martin Vermell, ante el expresado Notario Roure y Llorell, al trece de Diciembre de mil setecientos setenta y seis, en el cual impuso un censo de pension anua, una libra quince sueldos, moneda de Barcelona, y además la obligacion de pagar la pensión de censo de una libra, trece sueldos, cuatro dineros, á Don Mariano de Sans y de Sala, por lo que correspondia a dicha pieza de tierra, de un censo de cinco libras impuesto sobre una pieza de tierra de mayor cabida y de que aquella formaba parte. Al Don Ramon de Sans pertenecen los espresados censos, como á sucesor de Don Narciso de Sans y de Rius y de Don Juan Pablo Bruniquer, a tenor de lo que se espresa en la designa décima.

Por todo lo espuesto procede y A.V.S. Suplica se digne inscribir los bienes relacionados en la presente instancia a favor de Don Ramón de Sans y de Tord, pues así procede en justicia que pide. = Granollers catorce de Diciembre de mil ochocientos noventa y dos. = Tomás Romero.

17-03-1893. Contrato de obras en el nuevo comedor del Balneario Rius.

Don Ramón de Sans y de Tord, abogado, mayor de edad, vecino de Barcelona y Don Esteban Masclans y Mañosa, albañil, mayor de edad, vecino de Caldas de Montbuy, han convenido que las obras del nuevo comedor de la casa de baños conocida por casa Rius, propia del Sr. Sans, en lo relativo al ramo de albañilería se verificaran con arreglo a los pactos siguientes: = 1º. Deberán practicarse las obras con sujeción a las disposiciones que dé el Director, levantándose todas las paredes á un mismo nivel al objeto de que sea el asiento uniforme. = 2º. Los operarios seran gente idonea y apta para el trabajo que se les confíe, no permitiéndose más que un aprendiz por cada diez oficiales. Cualquier parte de la obra que por negligencia, descuido u otra causa no estuviese conforme a las disposiciones que dé el Director deberá derribarse modificándola a costas del contratista y no podrán continuar los trabajos hasta haberse cumplido lo dispuesto por aquel. = 3º. El contratista no podrá reclamar cantidad alguna por resultar mayor o menor partida de obra que la que se marca en los planos, pues se pagará por las cubicaciones y valores que arrojen las mediciones. Tampoco podrá el contratista reclamar cantidad alguna por el aumento que puedan experimentar los jornales de los operarios, ya por exigir más jornal, como por trabajar menos horas, ni por sufrir aumento de precio los materiales. = 4º. Cualquier duda que se ofreciese sobre los planos o cumplimiento de los pactos de este contrato, ya en su espíritu ya en su letra, el señor propietario y el contratista dejan su resolución al recto e imparcial criterio del señor Director prometiendo acatar su fallo. = 5º. Así el propietario como el contratista son libres de rescindir la contrata sin alegar motivos en cualquier época y estado en que se encuentre la obra, con sólo avisarse con diez

días de anticipación; tiempo que se considera necesario para verificar la liquidación de las obras ejecutadas y para que el propietario pueda formalizar nueva contrata. La liquidación se practicará por medición de lo ejecutado aplicándose los precios unitarios que se estipulan en este contrato. = 6º. Conviene ambas partes en que en caso de pedir la rescisión el propietario le abonará al contratista lo que resulte de la valoración no sólo de lo ejecutado, si que también de los materiales preparados para la obra, después de reconocido y aceptado por el Director. Caso de pedirla el contratista se procederá por el mismo medio a la valoración y éste sólo percibirá un noventa por ciento de lo que arroja ésta pues el diez por ciento restante queda para el propietario por considerarse que le recompensa los perjuicios ocasionados por la rescisión y por el exceso que tal vez resultase en los precios elementales del presupuesto que formase el nuevo contratista. = 7º. Mereciendo el arquitecto Director Don Enrique Sagnier la confianza así del propietario como del contratista, caso de rescisión de la contrata, verificaría aquel la liquidación con sujeción a lo antes expresado, y ambas partes declaran aceptarán el resultado o finiquito que éste manifieste en la relación que formará la efecto. = 8º. La cantidad que próximamente importará la albañilería y trabajos anexos a este ramo será la de doce mil pesetas. Esta cantidad se pagará al contratista por fracciones de dos mil pesetas en concepto de cantidades a cuenta y siempre que la obra ejecutada exceda en un diez por ciento de lo que pida el contratista además de lo ya pagado. = 9º. El contratista deberá reparar cualquier desperfecto que se note en la obra durante los tres meses después de concluida y en el caso de no practicarlo luego de ser requerido, el Sr. propietario dispondrá lo verifique otra persona satisfaciéndose de la cantidad que quede como a depósito del último plazo. = 10º. El contratista se obliga a venir a recibir instrucciones del señor Director siempre que la buena ejecución lo exija. = 11º. El contratista se obliga a tener pagado por el mismo en la obra un albañil elegido por el Director y con un jornal igual al de los primeros albañiles y cuyo oficio será el que le destine el Director. = 12º. Todos los materiales deberan ser de primera. = 13º. La mano de obra deberá ser perfecta. = 14º. Corren por cuenta del contratista las cimbras, cerchas, cuñas, etc. y todo lo que sea auxiliar de la construcción, como también los apeos y acodolamientos y estará obligado a ejecutar todo aquello que siendo del ramo de carpintería, cerrajería o plombería necesite el auxilio del albañil. = 15º. Se dejará el diez por ciento como depósito de garantía hasta la total conclusión de la obra. = 16º. El plazo máximo para la conclusion de la obra, no habiendo fuerza mayor, será de tres meses, y por cada día de más que pase el contratista dejará de percibir diez pesetas. = 17º. Los almohadillados se abonarán contando el desarrollo del revoque. = 18º. Antes de ejecutar el contratista cualquier obra, si creyera que el precio no está estipulado en las presentes condiciones, deberá avisarlo con anticipación al Director, pues de lo contrario se comprenderá que está conforme con lo convenido. = Nota de precios unitario. = Metro cúbico. = Desmante de tierras, setenta y cinco céntimos de peseta. = Excavaciones en cimientos hasta la profundidad de dos metros, setenta y cinco céntimos de peseta. = Aumento por cada metro mas de profundidad, veinte y cinco céntimos de peseta. = Mampostería en cimientos con mortero, siete pesetas cincuenta céntimos. = Mampostería en cimientos con cemento. ocho pesetas cincuenta céntimos. = Mampostería en muros con mortero, siete pesetas setenta y cinco céntimos. = Mampostería en muros con cemento, ocho pesetas cincuenta céntimos. = Pared ladrillo con mortero (hueco por marcizo) diez y nueve pesetas cincuenta céntimos. = Pared ladrillo con cemento, veintiuna pesetas. = [Cuando el hueco tenga más de ocho metros superficiales. solamente se abonará la mitad de hueco por macizo]. = Relleno de bóvedas con repio y cemento, ocho pesetas cincuenta céntimos. = Metro superficial. = De pared de ladrillo de quince centímetros de espesor, con mortero, contando hueco por macizo, cuando aberturas no lleguen a dos metros de luz, y la mitad si tuviesen

esta medida u otra mayor y no llegasen a cuatro, dos pesetas setenta y cinco céntimos. = De lo anterior con cemento tres pesetas veinticinco céntimos. = Lo mismo con mortero y espesor treinta centímetros, cinco pesetas veinticinco céntimos. = De los mismo con cemento y espesor treinta centímetros seis pesetas. = De tabique ladrillo grueso, una peseta. = De tabique ladrillo mediano, noventa céntimos de peseta. = Revoque y enlucido, con yeso cuarenta céntimos de peseta. = Revoque y enlucido en interior con mortero, cuarenta y cinco céntimos de peseta. = Revoque y enlucido fachadas exteriores preparados al estuco, patios y techos, una peseta. = Revoque y enlucido con mezcla de cemento, una peseta veinticinco céntimos. = De techo de bovedillas con vigas de madera contando el relleno de los senos con ripio y cemento, dos pesetas veinticinco céntimos. = Lo mismo con vigas de hierro, dos pesetas setenta y cinco céntimos. = De bóveda un grueso rasilla y dos ladrillos con cemento y arena, tres pesetas. = De pavimento con baldosas de un cuarto y cinco cuartos lado, juntas con cemento, una peseta ochenta y cinco céntimos. = Con rasilla recortada, dos pesetas veinticinco céntimos. = Con baldosa de alfarero con lechada de Portland, tres pesetas cincuenta céntimos. = Colocación mosaico Nolla, una peseta cincuenta céntimos. = Colocación de pavimento de tamaño mayor que el hexagonal de Nolla, una peseta veinticinco céntimos. = Azulejos de Valencia, cinco pesetas cincuenta céntimos. = Metro lineal. = De peldaños de escalera contando la bóveda de tres gruesos y la formación o colocación del peldaño, sea de marmol o de madera con rasilla recortada y contando cada rellano como dos peldaños, dos pesetas. = Cañería de bras, una peseta. = Cañería de peu, una peseta veinticinco céntimos. = Colocación de antepecho de piedra natural o artificial, una peseta. = Albañal para aguas sucias o pluviales una peseta setenta y cinco céntimos. = Colocación de cañería de hierro, cincuenta céntimos. = Cornisa de sesenta centímetros vuelo, tres pesetas setenta y cinco céntimos. = De cornisa de cincuenta centímetros vuelo, tres pesetas veinticinco céntimos. = Cornisa de treinta centímetros vuelo, dos pesetas cincuenta céntimos. = Cornisa de veinte centímetros vuelo, una peseta setenta y cinco céntimos. = Faja o arquitrabe, una peseta veinticinco céntimos. = Por la colocación de sillería cuando no va con la cubicación de otra clase de obra, en compensación de huecos por macizo. Se contará como pared de ladrillo macizo de treinta centímetros con mortero. = Por la formación de una cocina sin contar los azulejos, si es usual, quince pesetas. = Por la formación de un excusado, incluyendo todo, si es usual, veintinueve pesetas. = Por la colocación de una jacena, diez pesetas. = Por un remate y chimenea en terrado, veinticinco pesetas. = En todo lo no previsto en este contrato regirán las condiciones de costumbre. = Y para que conste y valga lo firman por duplicado en presencia de los testigos infrascritos en Barcelona a diez y siete de Marzo de mil ochocientos noventa y tres. = Ramon Sans y Tord = Esteban Masclans Mañosa = Juan Mercader = Fortián Serra.

Hay un presupuesto muy detallado y al final se da un resumen

Albañilería	20.144.24
Hierros	4.862.00
Carpintería	<u>3.001.90</u>
Total	28.008.14
15 p. % imprevistos	4.201.00
Importe total	32.209.14 Pts.

Faltan algunos detalles de la decoración y de cristalería de modo que bien puede suponerse que el presupuesto ascenderá a unas 35.000 pesetas. En otra hoja hay una nota que dice: Las dimensiones aproximadas del comedor de 1ª. son 17'60 metros de largo por 8'80 de anchura. Se sabe además que "els vidres decorats a l'àcid per J. Segalés, i sostinguda per columnes de ferro fos, sortides del taller de foneria barceloní de Dionís Escorsa, que s'inaugurà cap a 1890."

14-04-1893. Presupuesto de carpintería de las obras del nuevo comedor en el Balneario Rius.

Don Ramón de Sans, abogado, mayor de edad, vecino de Barcelona, y Don Ramón Cruells, carpintero, mayor de edad, vecino de Caldas de Montbuy, han convenido que las obras del nuevo comedor de la casa de Baños conocida por “Casa Rius” propia del Señor Sans, en lo relativo al ramo de carpintería, se verificara con arreglo á los pactos siguientes. = Primero: Deberán practicarse los trabajos con arreglo á las disposiciones que de el Director. = Segundo: El contratista no podrá reclamar cantidad alguna por resultar mayor o menor partida de obra que la que se marca en los planos, pues se pagará por los precios unitarios estipulados en este contrato. Tampoco podrá el contratista reclamar cantidad alguna por el aumento que puedan experimentar los jornales de los operarios, ya por exigir mas jornal, como por trabajar menos horas ni por sufrir aumento de precio los materiales. = Tercero: Cualquier duda que se ofreciese sobre los planos o cumplimiento de los pactos de este contrato, ya en su espíritu ya en su letra, el Señor propietario y el contratista dejan su resolución, al recto e imparcial criterio del Señor Director, prometiendo acatar su fallo. = Cuarto: Así el propietario como el contratista son libres de rescindir la contrata sin alegar motivos, en cualquier época y estado en que se encuentre la obra, con solo avisarse con diez días de anticipación tiempo que se considera necesario para verificar la liquidación de los trabajos practicados y para que el propietario pueda formalizar nueva contrata. La liquidación se practicará aplicándose los precios unitarios que se estipulan en este contrato. = Quinto: Conviene ambas partes, que en caso de pedir la rescisión el propietario, se abonará al contratista lo que resulte de la valoración de lo ejecutado. Caso de pedirla el contratista, se procederá a la valoración, y este sólo percibirá un noventa por ciento de lo que arroje ésta, pues el diez por ciento restante queda para el propietario, por considerarse que le recompensa los perjuicios ocasionados por la rescisión y por el exceso que tal vez resultase en los precios elementales del presupuesto que formase el nuevo contratista. = Sexto: Mereciendo el arquitecto Director Don Enrique Sagnier la confianza así del propietario como del contratista, caso de rescisión de la contrata verificará aquel la liquidación con sujeción a lo antes expresado, y ambas partes declaran aceptarán el resultado o finiquito que este manifieste en la relación que formará al efecto. = Séptimo: La cantidad que próximamente importará la carpintería será de dos mil quinientas pesetas. Esta cantidad se pagará al contratista por fracciones de quinientas pesetas en concepto de cantidades a cuenta y siempre que la obra ejecutada exceda en un diez por ciento de lo que pida el contratista además de lo ya pagado. = Octavo: El contratista deberá reparar cualquier desperfecto que se note en la obra durante los tres meses después de concluida, y en el caso de no practicarlo luego de ser requerido, el Señor propietario dispondrá lo verifique otra persona, satisfaciéndose de la cantidad que quede como depósito del último plazo. = Noveno: El contratista se obliga a ir a recibir instrucciones del Señor Director en su mismo domicilio, siempre que la buena ejecución de la obra lo exija. = Décimo: Todos los materiales deberán ser de primera y la mano de obra perfecta. = Undécimo: Se dejará el diez por ciento como depósito de garantía hasta la total conclusión de la obra. = Duodécimo: Antes de ejecutar el contratista cualquier obra, si creyese que el precio no está estipulado en este contrato, deberá avisarlo con anticipación al Director, pues de lo contrario se comprenderá que está conforme con lo convenido. = Décimo-tercero: El precio de las piezas se entiende con los correspondientes herrajes y colocadas en obra. = Décimo cuarto: El tipo de la carpintería será la puerta de entrada al Establecimiento, construida el año proximo pasado por el propio Cruells, pero en lugar de ser de melis será de Flandes Ruso. = Décimo-quinto: Al hacerse la obra podrá aumentarse o disminuirse la cantidad y forma o dimensiones de la aberturas, poniendo luego

precios proporcionales a la superficie de las mismas, comparadas con las análogas del presupuesto. = Décimo-sexto: Todas las piezas han de estar concluidas a medida que lo exija la parte de albañilería. = Décimo-septimo: En todo lo no previsto en este contrato regirán las condiciones de costumbre. = Los precios unitarios son los siguientes: = Ventana fachada (duella) partida con postigos, de un metro cincuenta centímetros luz por dos metros diez centímetros altura, cuarenta pesetas. = Puerta entera tabique, de noventa centímetros de luz por dos metros treinta centímetros de altura, veinte pesetas. = Puerta marco duella, media partida, de dos metros luz por cuatro metros treinta centímetros altura ciento treinta y tres pesetas. = Ventana vidriera solamente (medio punto) de dos metros luz por tres metros treinta centímetros altura ochenta y tres pesetas. = Puerta vidriera con dibujo como las ventanas, de dos metros luz por cuatro metros treinta centímetros altura, ochenta y nueve pesetas. = Ventana con postigos partidos de un metro veinte centímetros luz por dos metros cincuenta centímetros altura, cincuenta y seis pesetas. = Balcón con postigos partidos, de un metro veinte centímetros luz por tres metros cincuenta centímetros altura, ochenta y dos pesetas cincuenta céntimos. = Marco duella de ventana medio punto, de dos metros luz por tres metros treinta centímetros altura, diez pesetas. = Puerta partida de un metros diez centímetros luz por tres metros altura, treinta pesetas. = Ventana alta del salón ocho pesetas veinte y cinco céntimos. = para que conste y valga, la firman por duplicado en presencia de los testigos infrascritos en la Villa de Caldas de Montbuy a catorce de Abril de mil ochocientos noventa y tres. = Ramón Sans y Tord = Ramón Cruells = Santiago Devroye = Vicente Barrera.

- 21-04-1893. Recibo firmado por Esteban Masclans i Mañosa de 1358 pesetas recibidas de Ramón de Sans i de Tord por trabajos de albañilería en el nuevo comedor del Balneario Rius. Hay otro idéntico por valor de 1086.25 pesetas del 12-05-1893. Y otro de 1.000 pesetas del 02-06-1893. Y otro de 250 pesetas del 24-06-1893. Y otro de 1.000 pesetas del 28-06-1893. Y otro de 400 pesetas del 16-07-1893. Y otro de 1.000 pesetas del 29-07-1893. Y otro de 1.000 pesetas del 13-08-1893. Y otro de 2.000 pesetas del 23-08-1893. Y otro de 1.000 pesetas del 14-09-1893. Y otro de 1.000 pesetas del 07-10-1893. Y otro de 500 pesetas del 20-10-1893. Y otro de 1.000 pesetas del 29-10-1893. Y otro de 500 pesetas del 06-01-1894. Y otro de 1.000 pesetas del 05-03-1894. Hay una factura, con el visto bueno de Enrique Sagnier, del 25-03-1894 por el total de las obras de albañilería del nuevo comedor, por un importe de 18.822.15 pesetas. Y otro recibo de 2.500 pesetas del 28-03-1894. Hay un recibo del 25-04-1894 por 2252 pesetas que junto con las ya recibidas 16.150 pesetas en metálico, las 444.25 recibidas en materiales entregados por el Sr. Sans, las 408 pesetas que he pagado a los Sres. Torras i Macià, y 237.75 pesetas que pagará por mi cuenta el Sr. Sans al Sr. Xalabarder suman las 19.492 pesetas importe total de las obras de albañilería practicadas en la construcción de los nuevos comedores y cocina del Establecimiento Rius
- 09-06-1893. Recibo firmado por Ramón Cruells i Ros de 1000 pesetas recibidas de Ramón de Sans i de Tord por trabajos de carpintería en el nuevo comedor del Balneario Rius. Y otro de 1000 pesetas del 29-07-1893. Hay uno del 13-04-1894 de 1633.45 pesetas que con las 3.000 que ya ha recibido son las 4.633.45 pesetas importe de la construcción de los nuevos comedores y cocina del balneario Rius. Hay una cuenta muy detallada de todo con el visto bueno de Enrique Sagnier.
- 25-08-1893. Hay un recibo de materiales entregados por la fábrica de mosaicos y piedra artificial de M. Carlos Butsems i Fradera para las obras del nuevo comedor del balneario Rius por 934.92 pesetas. Y otro de 1.500 pesetas del 03-10-1893. Y otro de 1.000 pesetas del 28-10-1893. Y otro del 17-05-1894 de 227.75 pesetas.
- 28-10-1893. Hay un recibo de materiales entregados por el Centro de Productos

Cerámicos Tarrés i Macià para la sobras del nuevo comedor del Balneario Rius de 1212 reales. Y otra del 23-12-1893 de 420 reales.

??-10-1893. Borrador de desahucio dado por Ramón de Sans i de Tord a Salvador Miguel Solà i Farreras. Los [...] están tachados.

Al Juzgado Municipal. = D. Tomás Romero y Llorens Procurador de D. Ramón Sans y Tord, propietario, vecino de la ciudad de Barcelona, mayor de edad, solicita celebrar juicio de desahucio por falta de pago contra D. Salvador [María] Miguel Solà y Farreras, propietario, vecino de esta villa, formulando al efecto la siguiente demanda. = Según contrato privado otorgado en la ciudad de Barcelona a los 24 de Diciembre de 1891, [que a su tiempo se presentará,] concedió en arrendamiento á D. Salvador [María] Miguel Solà y Farreras, todo aquel edificio, establecimiento de baños termale, situado en esta villa de Caldas de Montbuy, conocido por casa Rius, con su jardín y demás dependencias, con exclusión de las exceptuadas en el mismo contrato. Estipularon como precio del arrendamiento la cantidad de 8.000 ptas. anuales, pagadero por semestres de 4.000 ptas. cada [semestre] uno, vencidos todos los años en 24 de Junio y en 24 de Diciembre, empezando a verificar la primera paga en el día 24 de Junio de [del entonces próximo año] 1.892. El arrendatario adeuda todavía la cantidad de 750 pesetas a cumplimiento del semestre que venció en 24 de diciembre de 1892 y nada ha satisfecho por razón del semestre de arriendo vencido en 24 de Junio del corriente año. = Por tanto, siendo voluntad del arrendador la rescisión del contrato por incumplimiento por parte del arrendatario de la obligación de satisfacer el arriendo, y en uso del derecho que le atribuye el n.º. 3.º. del art. 1.562 de la ley de Enjuiciamiento civil, procede y pide la citación del demandado para la celebracion del correspondiente juicio verbal a tenor de los artículos 1.570 y siguiente de la misma ley, y que en definitiva, previos los trámites legales, se dicte sentencia decretando haber lugar el desahucio solicitado por falta de pago con imposición de costas al demandado y apercibiendo a este de lanzamiento si no desaloja la finca dentro el término de 15 días. = Y al efecto, acompaño por duplicado esta papeleta de conformidad a lo prevenido por la ley. = Otrosí: Por cuando el arrendatario o demandado D. Salvador [María] Miguel Solà y Farreras tiene subarrendada la expresada finca o establecimiento a D. Enrique Suñé y Prats, domiciliado en esta villa en el referido Establecimiento y a D. Santiago Devroye y Piñol, [domiciliado en la ciudad de Barna., calle ... n.º. ... p.ª. ...] cuyo paradero se ignora, de ahí que solo a mayor abundamiento, y a fin de que los mencionados subarrendatarios tengan conocimiento de la promoción y sustanciación del juicio de desahucio por falta de pago contra el arrendatario y no les sorprenda a su tiempo la diligencia de lanzamiento, interesa y pide se cite tambien a dichos subarrendatarios para el juicio verbal al objeto de que si vieren convenirles sean parte en el mismo haciéndose la citación de D. Santiago Devroye en estrados á tenor de lo que preceptua al artículo 1576 de la vigente ley de Enjuiciamiento civil expidiendo [para la citación de D. Santiago Devroye y Piñol el oportuno exhorto al Juzgado municipal de turno de Barcelona] = Caldas de Montbuy ... Octubre de 1893.

21-11-1893. Parte dispositiva de la Sentencia.

Fallo: Que debo declarar y declaro haber lugar el desahucio solicitado por Don Ramón de Sans debidamente representado en este juicio por Don Tomás Romero y Llorens y condeno al demandado Don Salvador Miguel Solà y Farreras a que en el improrrogable término de quince días, desaloje la casa Establecimiento balneario que lleva en arrendamiento y que subarrendó a los Sres. Suñé y Devroye que la ocupan y la pongo a disposición de su referido dueño D. Ramón de Sans, bajo apercibimiento de que de no hacerlo así, será lanzado a su costa y además le condena a todas las causadas en este juicio. Así por esta mi sentencia etc. Notificada el día veinte y uno Noviembre de mil ochocientos noventa y tres.

- 21-11-1893. Hay un recibo de 1.000 pesetas de José Pi i Carbonell por sus trabajos de estucador en el nuevo comedor del balneario Rius. Otro recibo del estucador firmado por Antonio Pi i Feu e hijo de fecha 05-12-1893 por un importe de 2.178.61 pesetas de las que se han cobrado ya 2.000. Hay un recibo del 07-12-1893 por 1.000 pesetas.
- 02-04-1894. Hay un recibo de Buenaventura Gispert de 800 pesetas a cuenta de los trabajos de pintura y empapelado del nuevo comedor del Balneario Rius. Otro del 02-04-1894 de 850 pesetas. Otro del 01-05-1894 de 1.000 pesetas. Otro de 21-06-1894 de 225 pesetas. Otro de 01-07-1894 de 225 pesetas que con las 2.075 ya recibidas forman 2.350 pesetas importe final de la obra.
- 12-04-1894. Hay un recibo de 3.000.61 pesetas de José Torrents por sus trabajos de cerrajero en los nuevos comedores y cocina del balneario Rius.
- 12-04-1894. Hay un recibo de 29.60 pesetas de José Torrents por sus trabajos de cerrajero en el balneario Rius y en la casa habitación del Sr. Sans.
- 02-05-1894. Una invitación impresa.
Sr. ... = Muy Sr. mío: Debiendo tener lugar el día ... del corriente la inauguración de los nuevos comedores del establecimiento de mi propiedad, llamado de Rius, de Caldas de Montbuy, espero que honrará V. al acto con su presencia. = Con esta ocasión se ofrece de V. atento S. S. = Q. B. S. M. = Ramón Sans. = Caldas de Montbuy 2 Mayo de 1894. = Salida del tren á las 10.52 mañana = Estación del Norte = Meridiano de Madrid.
- 04-05-1894. Un recibo de Juan Segalés de 3.000 pesetas a cuenta de los cristales colocados este año en el Balneario "Rius" de Caldas de Montbuy.
- 25-06-1894. Una factura de Ignacio y Roque Salvat, de Reus, por 1209 Kilógramos, que a Kg. por litro equivalen a 9 cargas 15 cuartés vino que a 21 ptas puestas en la estación del Norte de Barcelona, importan 208.70 pesetas.
- 01-07-1894. Hay un conjunto de hojas que dan el detalle de lo gastado en la construcción de los nuevos comedores y cocina del Balneario Rius y cuyo resumen es:
- | | |
|---|------------------|
| A Esteban Masclans | 19.254.25 |
| A Carlos Butsems | 3.779.12 |
| A José Pi | 2.178.61 |
| A Buenaventura Gispert | 2.350.00 |
| A Ramón Cruells | 4.633.45 |
| A José Torrents | 3.000.61 |
| A la Sociedad Material para Ferrocarriles | 5.625.49 |
| A Tarrés y Macià | 415.75 |
| A Simón Escosura | 403.75 |
| A Bartolomé Matalí | 239.00 |
| A Vich y Corominas | 150.00 |
| A Cosme Maurell | 2.170.75 |
| A Andres Bis y Cpa. | 57.00 |
| A Narciso Pascual | 1.324.00 |
| A Juan Magri | 125.75 |
| A Francisco Rouel ascensor | 397.00 |
| A Juan Segales cristales | 3.707.00 |
| A Dionisio Escorsa barandilla de hierro para el Establecimiento | 582.00 |
| A Juan Pascual trabajos en la cocina de Caldas | <u>159.00</u> |
| Total | 50.552.53 |
- 16-07-1894. Casado en el Monasterio de Montserrat, previa licencia del Rector de la iglesia de Sant Just i Pastor de Barcelona con Josefa Coret i Lligoña.
- 27-09-1894. Hay otra factura detallada de la obra de los nuevos comedores y cocinas que suma 53.159.57 y le sigue un nota que dice: Teniendo en cuenta que ha de deducirse de los honorarios del Sr. Sagnier la valoración de la fábrica de Granollers y que faltan

- algunas partidas por trabajos de hojalatero y transportes y el sobre sueldo de Mans, el importe total de las obras de los comedores y cocinas no baja de 54.000 pesetas.
- 13-03-1896. Francisco de Paula Coret i Cassart le dejó 12.500 pesetas por tres años al 6%.
- 18-12-1896. Pleito contra Ramón de Sans i de Tord.
Que, después de varias actuaciones y diligencias que no interesa en este acto consignar, quedó paralizado el curso de dichos autos mucho más de los cuatro años que previene la ley de Enjuiciamiento civil para declarar la caducidad de la instancia en los juicios pendientes del conocimiento de los Juzgados; por lo cual y a petición de la parte demandada, con auto de dieciocho de Diciembre de mil novecientos seis se tuvo por abandonada la instancia de que se trata, así como la acción en ella entablada, y, una vez firme dicho auto, con providencia de trece de Julio de mil novecientos siete se decretó la cancelación de la anotación preventiva de la propia demanda, expidiéndose al efecto los mandamientos necesarios para los Registradores de la propiedad de Oriente y Occidente de esta capital y de Granollers, donde radicaban según se ha dicho, los inmuebles y derechos reales anotados.
- 03-02-1897. Nota de Ramón de Sans i de Tord sobre el depósito de agua caliente del Hospital.
He pasado a Caldas con los peritos Sres. Vendrell y Bou nombrados de acuerdo con el Alcalde y Administrador del Hospital, para valorar el depósito de agua caliente que tiene el Hospital en mi Establecimiento, y $\frac{1}{2}$ pluma de agua de la mina del Pla de Palou para el cementerio. Vendrell quería fijar el mismo valor a ambas cosas y Bou, que el depósito valiese 250 pesetas más (total 1.000) hemos subido a la casa de la Villa para ver si partíamos la diferencia y viendo que el Alcalde ni aseguraba la aprobación por el Ayuntamiento y Administración de la valoración hecha por Bou, he desistido de llevar adelante el asunto.
El depósito de agua caliente que hay en mi Establecimiento, propio del Hospital, dejó de prestar servicio en 81 o antes.
Esteban Crusellas me ha asegurado que el depósito del Hospital que hay en lo que era casa Sellés en el año 1872 ya no se utilizaba.
- 08-01-1898. Recibos firmados por Ramón de Sans i de Tord a Antonio Artés.
Uno 08-01-1898 de 135 pesetas, de las cuales sirven 75 en pago del primer trimestre de arriendo de la cantera, correspondiente al presente año; y las 70 pesetas restantes, como indemnización del cultivo del trozo de terreno ocupado por la explotación de la cantera del 01-11-1896 al 31-10-1897. = Otro del 12-04-1898 de 75 pesetas por el arriendo de la cantera correspondiente al segundo trimestre del corriente año. = Otro del 21-02-1899 por 285 pesetas, de las cuales 225 sirven para el pago del tercer y cuarto trimestre de 1898 y primero de 1899 del arriendo de la Cantera; y las 60 restantes como indemnización del cultivo del trozo de terreno ocupado por la explotación de la cantera, del 01-11-1897 al 31-10-1898.
- ??-??-1900. Viaje a la Exposición de París.
Solament hi ha una targeta d'hotel i la meitat d'una fulla petita. = "Grand Hotel Montebello. 54, Boulevard St-Germain, 54. A proximité de la Halle aux vins, des gares des chemins de fer de Lyon, d'Orleans, de l'Ouest i Montparnasse. Paris. Paris. Arrondnt. du Panthéon. Quartier des Ecoles. J. Boissinot, Propriétaire. Chambres & Appartements Meublés. Chambres pour voyageurs depuis 3 Fr. Cet Hôtel, situé dans un des plus beaux quartiers de Paris, se recommande par sa situation spéciale et ses prix modérés. = Propinas. Cochero - Por 1 carrera 0'5 a 3 f. por hora. = Peluquero - 0'50.
- 23-04-1900. Poderes dados por Ramón de Sans i de Tord.
Don Ramón de Sans, vecino de Barcelona con cédula que exhibe de 1ª clase, número 16, y Don Salvador Sanpere y Miquel, vecino de esta capital con cédula de .. clase y

número .. , han hecho el siguiente convenio: = 1º. El Sr. Sanpere y Miquel, se obliga á verificar las gestiones necesarias para conseguir del Ayuntamiento de Barcelona la indemnización del valor de los terrenos, edificios, censos y demás derechos que los antehabientes derecho de D. Ramón de Sans poseían en lo que fue ciudadela de esta plaza y de que fueron desposeídos para la construcción de dicha fortaleza en 1715. = 2º. A este efecto dicho Sr. D. Ramón de Sans otorgará al Sr. Sanpere y Miquel, por ante Notario, el poder mas amplio para representarle y llevar a cabo el asunto. = 3º. Todos los gastos que se originen con motivo de las mencionadas gestiones, tanto judiciales, como extrajudiciales y administrativos, como son; derechos de escribanias, honorarios de Abogado, los de Procurador con sus adelantos, planos, demás agencias o reenumeraciones a personas intermediarias, importe de la documentación particular que tal vez faltare y toda otra clase de dispendios sin distinción, hasta conseguir el cobro de la expresada indemnización, serán a cargo de D. Salvador Sanpere y Miquel y por lo tanto D. Ramón de Sans no vendrá obligado a satisfacer en tiempo ni por motivo alguno ninguna cantidad, ni aún en el caso de que por cualquier motivo, sea el que fuere, no pudiese conseguirse la indemnización objeto de este convenio. No obstante; D. Ramón de Sans se complace en manifestar al Sr. Sanpere y Miquel, que tendrá gusto en proporcionarle cuantos datos y noticias tal vez pueda adquirir y ya sean pertinentes al derecho que especialmente le asiste, ya puedan favorecer al derecho de otro cualquiera de los interesados en esta acción común contra la Corporación Municipal. = 4º. En atención a la obligación que se impone al Sr. Sanpere y Miquel en los articulos precedentes, el Sr. D. Ramón de Sans se obliga a reenumerar al Sr. Sanpere y Miquel con el cincuenta por ciento de la indemnización que se obtuviere, y en la misma fecha y en la misma forma que el Ayuntamiento lo verifique. = 5º. D. Ramón de Sans autoriza plenamente a D. Salvador Sanpere y Miquel para hacerse sustituir en todos los derechos y acciones de este asunto, en todo o en parte, por la persona que estime conveniente. = 6º. Las dos partes contratantes, para el caso de cualquier duda o cuestión que ocurriera por razón del presente convenio, se comprometen a someterla al juicio de amigables componedores. Y ambas partes renuncian a cualquier beneficio, derecho y ley de su favor para conseguir la anulacion de esta escritura que quieren tenga la misma fuerza de pública, obligándose a elevarla a tal escritura pública a costas de ambas partes contratantes, siempre que a cualquiera de ellas convenga. Y lo firman por duplicado en Barcelona a Ventitres de Abril de Mil novecientos. =Ramon Sans = Salvador Sanpere y Miquel

14-11-1900. Carta de pago a favor de Ramón de Sans i de Tord otorgada por Francisco de Paula Coret i Cassart.

En la ciudad de Barcelona a catorce de Noviembre de mil novecientos. Ante mi Don Joaquín Nicolau y Bujons, Notario del Ilustre Colegio territorial de Barcelona, con residencia en esta capital y los testigos en la conclusión nombraderos, comparece el Rdo. Don Francisco de Paula Coret y Cassart, soltero, Presbitero, mayor de veinte y cinco años y vecino de esta ciudad, según su cédula personal, que me ha exhibido, librada en primero de Setiembre del año último con el número 489 de décima clase, y asegurando tener, como a mi juicio tiene, la capacidad legal necesaria para el otorgamiento de esta escritura, dice: Que de su espontánea voluntad confiesa recibir en este acto de Don Ramón Sans y de Tord, la cantidad de doce mil quinientas pesetas en billetes del Banco de España que admite como efectivo metálico a su satisfacción después de contados y examinados a presencia de los testigos instrumentales nombraderos y de mi el autorizante Notario, que doy fe de la entrega. Cuya cantidad de doce mil quinientas pesetas sirve al otorgante Don Francisco de Paula Coret en devolución y pago de igual suma que el espresado Don Ramón Sans confesó haber recibido del mismo a título de préstamo, por el término de tres años, mediante abono del interés anual del seis por ciento y con los demás pactos y condiciones que son de

ver en la escritura que luego se calendará, habiendo hipotecado el propio Señor Sans en garantía del pago de las doce mil quinientas pesetas, intereses al expresado tipo y resarcimiento de costas y perjuicios en caso de litigio hasta la cantidad de cuatro mil pesetas, sin perjuicio de su responsabilidad personal ilimitada, toda aquella heredad llamada Xarpell de la Costa y Casalot, situada en el término municipal de Pinell, partido judicial de Cervera y distrito hipotecario de Solsona, compuesto de tierras campas de pan llevar, viña, dos huertos, bosque, yermo, matorral y romeral, de cabida cuatrocientos treinta jornales, diez porcas, equivalentes a ciento noventa y dos hectáreas, seis áreas y cincuenta y cinco metros cuadrados, en cuyo centro de hallan enclavadas dos casas conocidas con el nombre de la heredad y señaladas respectivamente con los números doce y trece. Linda dicha heredad por Oriente, con el término de Llobera y Peracamps; a Mediodía, con el término de Lloberola; a Poniente, con el Pinell, y a Norte, con el de San Climens; conforme todo así resulta de la escritura del debitorio autorizada por mi el suscrito Notario en trece de Marzo de mil ochocientos noventa y seis, inscrita en el Registro de la propiedad de Solsona, tomo cincuenta, libro dos de Pinell, folio doscientos veinte y nueve, finca número sesenta y ocho, inscripción tercera. Por lo que, el nombrado Don Francisco de Paula Coret, no sólo otorga de dicha cantidad de doce mil quinientas pesetas la mas eficaz carta de pago a favor del propio Don Ramón Sans y de Tord, si que también dándose por enteramente pagado y satisfecho de los intereses devengados hasta el día, cancela y anula la mencionada hipoteca y demás obligaciones consignadas en la referida escritura de debitorio, prometiendo no reclamar cosa alguna mas por razón de la misma, e imponiéndose al efecto silencio y llamamiento perpetuo. = Presente a este acto el sobredicho Don Ramón Sans y de Tord, casado, abogado, mayor de edad y vecino de esta capital, habitante en la calle de Templarios, número uno, piso primero, según su cédula personal, que me ha puesto de manifiesto, librada en primero de Setiembre del año último con el número 16 de primera clase, asegurando tener, como a mi juicio tiene, la capacidad jurídica necesaria al efecto acepta esta escritura en los términos en que está concebida. = Se advierte que copia auténtica de la misma deberá presentarse en la Oficina liquidadora del impuesto sobre derechos reales y transmisión de bienes de este partido, dentro del plazo y a los efectos prevenidos en el Reglamento de dicho impuesto; y asimismo en el Registro de la propiedad de Solsona para su debida inscripción, sin cuyo requisito no será admitida en los Juzgados y Tribunales, Consejos y Oficinas del Gobierno, cuando se quiera oponer a tercero, salvo los dos casos de excepción comprendidos en el artículo trescientos noventa y seis de la vigente ley Hipotecaria. = En cuyo testimonio, así lo otorgan y firman siendo testigos Don Guillermo Scott y Escudero y Don Celestino Estruch y Cuyás, ambos de esta vecindad, que tambien suscriben, a todos los cuales he leído integramente esta escritura, a su elección, advertidos antes del derecho que tienen a leerla por sí. De todo lo que, así como del conocimiento y de las indicadas circunstancias personales de los Señores otorgantes, yo el autorizante Notario, doy fe. = Franco. de P. Coret, Pbro. = Ramón Sans = Guillermo Scott = Celestino Estruch = Signado = Joaquín Nicolau. = Concuerda esta primera copia con su original que bajo el número mil ciento diez y seis obra en mi protocolo del corriente año, a que me refiero y de que doy fe. Y requerido, la libro para Don Ramón Sans y de Tord, en un pliego sello de la clase cuarta número 21.073 y éste de la undécima número 2.408.631. por mi rubricados, que signo y firmo en Barcelona à veinte de Noviembre de mil novecientos. = Joaquín Nicolau.

Ramón de Sans mantenía en 1902 un pleito contra Miguel Janés.

09-02-1903. Renuncia otorgada por Concepción de Marlés i de Cusa a favor de Ramón de Sans i de Tord.

Número ciento noventa y uno = En la ciudad de Barcelona a nueve de Febrero de mil novecientos tres. Ante mi Don Joaquín Nicolau y Bujons, Notario del Ilustre Colegio

territorial de Barcelona, con residencia en esta capital y los testigos en la conclusión nombraderos comparecen, de una parte, Doña Concepción de Marlés y de Cusa, soltera, sin profesión, mayor de edad y vecina de esta ciudad habitante en la calle Pelayo, número siete, piso tercero, segunda puerta, según así resulta de su cédula personal, que me ha exhibido, librada en veinte y nueve de Agosto del año próximo pasado con el número 30.044 de novena clase; y de otra, Don Ramón de Sans y de Tord, casado, abogado, mayor de edad y vecino de esta capital, habitante en la calle de Templarios, número uno, piso primero con cédula personal de primera clase número 38 y fecha doce de Septiembre del año último; y asegurando ambos Señores comparecientes tener, como a mi juicio tienen, la capacidad legal necesaria para el otorgamiento de esta escritura, la nombrada Doña Concepción de Marlés y de Cusa, dice: Que de su espontánea voluntad renuncia y cede a favor del otro compareciente Don Ramón de Sans y de Tord todos y cualesquiera derechos que puedan corresponderle por cualquier concepto, título o causa sobre los bienes que fueron de Don Mariano de Sans y Bette, perteneciente hoy día al nombrado Don Ramón de Sans; queriendo que en virtud de la presente renuncia y cesión pueda éste disponer con omnimoda libertad de dichos bienes sin limitación alguna, y facultándole para que, por sí y en representación de la Señora otorgante, pueda relacionar y describir en acto separado los expresados bienes procedentes del mentado Don Mariano de Sans y practicar lo demás que sea necesario para hacer constar, si le conviniere, esta renuncia y cesión por nota al margen de las inscripciones referentes a los bienes inmuebles y derechos reales de la indicada procedencia. = El precio convenido por la presenta cesión, en virtud del caracter incierto de los derechos objeto de la misma, es la cantidad de cien pesetas, que la Señora cedente confiesa haber recibido del Señor cesionario antes de este acto en efectivo metálico a su entera satisfacción; de cuya cantidad firma a favor del propio Señor cesionario la mas cumplida y eficaz carta de pago, con renuncia à la excepción non numeratae pecuniae y demás leyes y beneficios de su favor. = Y el prenombrado Don Ramón de Sans y de Tord acepta esta renuncia y cesión en los términos en que se halla concebida. = En cuyo testimonio, despues de hechas a los interesados las advertencias legales propias del caso, así lo otorgan y firman siendo testigos Don Manuel Reverter y Gasulla y Don Ramón Pizá y Jaume, ambos de esta vecindad, que tambien suscriben, a todos los cuales he leído integramente esta escritura, a elección de los mismos, advertidos antes del derecho que tienen á leerla por si. De todo lo que así como del conocimiento y de las indicadas circunstancias personales de los propios Señores otorgantes, yo el autorizante Notario, doy fe. = Concepción de Marlés = Ramón Sans = Manuel Reverter = Ramón Pizá = Signado = Joaquín Nicolau. = Concuerda esta primera copia con su respectivo original que bajo el número al principio indicado obra en mi protocolo del corriente año a que me remito y de que doy fe. Y requerido, la libro para Don Ramón de Sans en este pliego de la clase undécima número 451.908 que signo y firmo en Barcelona a diez de Marzo del mismo año de su fecha. = Joaquín Nicolau

05-03-1904. Documentos sobre la herencia de Mariano de Sans i de Bette.

D. Antonio Codorniu y Tarrés, Escribano del Juz. de 1ª. Inst. del Dto. de la Trinidad de esta Capital = CERTIFICO: Que en el expediente sobre declaración de herederos abintestado de D. Mariano Sans y Bette radicado en dicho Juz. y bajo mi actuación, consta el auto firme que literalmente copiado dice así: = Autos. Barcelona veinte y dos de Mayo de mil ochocientos ochenta y seis. - Resultando que en 16 de Octubre de 1871 se otorgó de R.O. a D. Mariano Sans Bette casado con Da. Catalina Tord y Crell autorización para = Resultando que D. Mariano Sans y Bette falleció en esta ciudad en 24 de Marzo del corriente año y que su hijo D. Ramón Sans y Tord con escritura de fecha 9 de Abril último acudió al Juzgado solicitando que se le declare heredero abintestado de su padre el referido D. Mariano Sans y Bette ofreciendo para

ello información de testigos acerca de los hechos de haber fallecido dicho Sr. sin que conste que otorgase testamento y sin haber dejado otros descendientes..., habiéndose oído posteriormente al Fiscal municipal que ha emitido dictamen favorable a la declaración de heredero solicitada por D. Ramon Sans y Tord. - Considerando que cuando no tiene lugar la sucesión testamentaria ... Considerando ... Se declara en la calidad de sin perjuicio, heredero abintestado de D. Mariano Sans y Bette a su hijo D. Ramón Sans y Tord a quien se facilitarán los testimonios que del presente auto solicitase. Así por el lo mando y firma el Sr. D. José Becerra Laviña, Juez de 1ª. Instancia del Dto. del Pino de esta Ciudad, de que doy fé. - José Becerra Laviña. - Ante mi Antonio Codorniu. = Concuerda con su original a que me remito ... libro el presente testimonio que firmo en Barcelona a 5 de Marzo de 1904 Vº. Bº. El Juez de 1ª. Inta. Firma Ilegible. - Ante mi Anto. Codorniu. = El infraescrito escribano asimismo = Certifica: que en los autos de que dimana el precedente testimonio consta también la providencia firme que literalmente copiada dice así. - Provª. Barcelona 13 de Abril de 1887: En vista de lo expuesto y solicitado por los curadores del menor D. Ramón Sans y Tord en el precedente escrito de fecha 5 del actual, se declara que la calidad de sin perjuicio continuada en el auto de 22 de Mayo de 1886, tiene sólo por objeto dejar a salvo los derechos de tercero que se creyese perjudicado en la declaración de heredero de D. Mariano Sans y de Bette hecha a favor del expresado menor en el referido auto, para utilizarlos en el juicio ordinario declarativo correspondiente, sin restringir en lo mas mínimo la plena eficacia legal de la declaración de heredero hecha en el citado auto; y librense a los referidos curadores los testimonios que de esta providencia solicitasen, al pie de los cuales se haga constar por certificación del actuario obrar en estos autos otra del Registro General de Actos de ultima voluntad con referencia al nombrado D. Mariano Sans y Bette negativa de la otorgación de tales actos. Proveído y firmado por el Juez municipal encargado del despacho doy fe. - Martí y Cantó. - Ante mi - Anto. Codorniu. = Concuerda con su original a que me remito ... firmo en Barcelona a 16 de Marzo de 1904. - Bº. Vº. El Juez de 1ª. Instª. firma ilegible. -Ante mi Anto. Codorniu. = INSCRITO este documento en el libro 21 de la Sección 2ª. de Oriente tº. 723 del Archivo, fº. 67, finca número 502, inscripción 4ª. Barcelona 18 Mayo de 1904 - Firma ilegible. - Sello del registro de la Propiedad de Oriente de Barcelona. = Inscrito el precedente documento en el tº. 785 del archivo, 33 de la sección 3ª. folio 149 finca nº. 798 inscripción 9ª. Barcelona 1 diciembre 1910. - Carlos Odriozola. Sello del Reg. de la Propiedad de Oriente. Barcelona. = Inst. el prec. doc. en donde se expresa la nota de esta fecha puesta al pié del inventario que se acompaña. Barcelona 16 Febrero 1911. - Carlos Odriozola.- Sello del Reg. Prop. Oriente. Barna. = Instº. el documento que precede en los tomos y folios que se expresan en la nota puesta al pié del inventario acompañado. Barcelona 10 de Mayo de 1912. - Lopez. - Sello del Reg. Prop. Occidente. Barcelona. = Intº. el documento que precede con la instancia y escritura de reconocimiento acompañados en el tomo 751 del archivo 33 de la Sección 4ª. de Occidente, fº. 113 finca 851 insrp. 2. Barcelona 14 Agosto 1912. - Firma ilegible.- Sello del Reg. Prop. Occidente. = Reinscrito el precedente documento donde indica la nota marginal del asiento de presentacion nº. 89, al folio 21 del tº. 4º. del Diario. - Granollers, 13 Diciembre 1940. - El Registrador, Joaquin Viola. = Reinscrito el precedente documento donde indica la nota marginal del asiento de presentación nº. 151 al fº. 36 del tomo 4º. del Diario. Granollers, 13 Diciembre 1940. - El Registrador, Joaquin Viola. = Reinscrito el prec. doc. donde indica la nota marginal del asiento de presentación nº. 261 al folio 62 del tomo 4º. del Diario. Granollers, 18 de Diciembre de 1940. - El Registrador, Joaquin Viola. = Inscrito el prec. doc. en el tomo 101 del Archivo, libro 1º. provisional de Caldas de Montbuy, fº. 209, finca nº. 618, inscripción 2ª. - Granollers, 22 de Octubre de 1941. - El Registrador, Joaquin Viola. = Reinscrito

este documento en el tº. 96 del Archivo, libro 1º. provisional de esta ciudad fº. 161, finca 1.259, insp. 2ª. - Granollers, 31 Octubre 1941. - El Registrador, Joaquin Viola.

17-06-1904. Nota de Ramón de Sans i de Tord sobre problemas con el Hospital

Renuncia de la cantidad de 500 Ptas. que el Hospital adeuda al Sr. Sans, cuyo débito deberá justificar el Sr. Sans. = Renuncia á favor del Hospital de la servitud de la tribuna en la capilla de Santa Susana. = Cesión de la torre existente en un ángulo del terrado de casa Rius sobre el paso del molino del “Esclop”. = Entrega de la cantidad de 500 Ptas. por el Sr. Sans a la Administración del Hospital. = La Administración del Hospital, Torras y Xalabarder en su representación, el 17 de Junio de 1904, pidieron las precedentes condiciones en cambio del depósito enclavado en mi establecimiento. No las acepté.

??-??-19??. Hay una serie de documentos donde se aborda el litigio entre Ramón de Sans i e Tord i el Hospital de Caldes de Montbui. Pongo uno representativo y en el que hay muchas tachaduras que pondré en [].

En la Villa de Caldas de Montbuy a los [ante mi, Don José Casellas y Noban Notario del territorio de la Audiencia de Barcelona et. han comparecido de una parte Don] D. y D. como administradores del Hospital de pobres de la presente Villa et. y de otra parte Don Ramon de Sans y de Tord et. [y ha dicho que] al objeto de evitar los gastos consiguientes al pleito pendiente entre ambas partes y estando animados del proposito de [que] reconocer los verdaderos derechos que cada uno vindica en el indicado pleito incoado en el Juzgado de Granollers y bajo la actuacion de Don en méritos de la demanda que el Don Ramon de Sans entabló el día ... del año 1888 transijen sus diferencias conforme a lo estipulado en los siguientes pactos. = 1º. Primero. Don Ramón de Sans reconoce, que dentro de lo que hoy constituye el area de su establecimiento de Baños conocido por casa Rius sito en la presente Villa, existe un depósito para enfriamiento de las aguas termales del Hospital de pobres; cuyo depósito está enclavado en parte de lo que antiguamente constituía la superficie de Casa [Selles y hoy forma parte del patio interior del Establecimiento de baños dicho inmediato] Selles, y hoy forma parte del patio interior del referido establecimiento. El depósito tiene la figura de un trapezoide cuyos lados miden por la parte exterior: 11'85 metros el del Sur; 5'15 el del Este; 11'35 el del Norte; y 6'10 metros el del Oeste; teniendo por lo tanto una superficie de 64'80 metros. La parte superior del depósito está [sobre] dos metros sobre el nivel del corredor contiguo que conduce desde la escalera del Teatro de Casa Rius cuyo nivel es igual [es igual] al del fondo del deposito [teniendo este por lo tanto una altura de dos metros en toda la extension antes dicha] = 2º. Don Ramón Sans reconoce y en cuanto menester sea estatuye la servidumbre de paso por su propiedad a dicho deposito a favor del edificio del Hospital de pobres de Caldas de Montbuy, al objeto de poder hacer en el mismo las obras que fuesen necesarias para su conservación e inspeccionarle debidamente; y para que sea mas cierta por un lado y por otra menos gravosa al pedio sirviente, mientras la casa Rius esté como en la actualidad, se ejercitará dicho paso entrando por la calle del Pont, por el Portal más próximo a la puerta rejado del Chalet del propio Sr. Sans. El paso no podrá tener menos de 90 centímetros de anchura en el cuerpo de edificio que da a la Calle del Pont; y para salvar la distancia que media entre dicho cuerpo de edificio y la parte superior del deposito, el Sr. Sans se obliga a construir un puentecillo de suficiente solidez que deberá tener cuarenta centímetros de anchura, pero si el Sr. Sans cambia la estructura de lo edificado o quisiera habilitar el sitio explicado para sus usos que fueran incompatibles con la servidumbre o por algun modo inconveniente, podrá proporcionar el paso sin condiciones más onerosas por otro punto, viniendo a su cargo los gastos que se originasen. = 3ª. [Reconoce así mismo y en cuanto menester sea estatuye en su pedio la servidumbre de acueducto por cañería cerrada y subterránea] Aseguran los Señores administradores del repetido Hospital

que existía antiguamente y por lo mismo debe existir en la actualidad un acueducto [correspondiente] para [usar las aguas] uso del depósito en cuestión; y por cuanto sea este indispensable para los usos [que] a que está destinado, el Sr. Sans reconoce y en cuanto menester sea estatuye en su predio la servidumbre de acueducto por cañería cerrada y subterránea, al objeto de que puedan llevar al depósito agua termal y conducir las de allí a los baños del Hospital. En el caso de [que los referidos] el antiguo acueducto no pudiera habilitarse por haber sufrido deterioro en razón del tiempo transcurrido o por otras causas, podrá la administración del Hospital cambiar el trazado del mismo, sin condiciones mas gravosas, escogiendo para practicar las obras de restauración tanto de la cañería como del depósito, época a propósito para no dificultar la explotación del establecimiento, o sea, desde Noviembre a Marzo. Durante este mismo periodo de tiempo deberá practicar el Hospital las obras para la conservación del depósito y cañerías, a no ser que se tratase de alguna indispensable para el uso del depósito, debido a accidentes imprevistos ocurridos durante la época de los baños; en [cuyo] este caso, se practicarán las que fuesen absolutamente necesarias para usar las aguas durante la temporada, escogiendo los medios más a propósito para que no sufran [perjuicio] detrimento la explotación de predio [dominante] sirviente. = 4°. La administración del Hospital construirá una chimenea en al cocinilla que hoy arroja el humo [en] al Patio del establecimiento del Sr. Sans, [y] en la forma que determinen los usos y ordenanzas. = 5°. El Hospital no podrá hacer desembocar en el pozo de aguas que existe en el [pozo de] Patio de la casa Rius, más aguas que las que antiguamente fluían a él, [o sean] procedentes de unos fregaderos; y como quiera que de algún tiempo a esta parte se noten frecuentes inundaciones en el expresado patio, debido sin duda a falta de limpieza del [expresado patio] referido pozo o de la cloaca que acaso exista para su desagüe, la administración del Hospital [se obligará hacer] hará las obras necesarias para habilitar convenientemente la cloaca en el caso que la haya o [a verificar] limpiará en otro caso el pozo que nos ocupa, escogiendo para ello en lo sucesivo el periodo de tiempo estipulado en el pacto tercero, y por lo que trae a las que deban hacerse en la actualidad, se realizarán en el tiempo que el Sr. Sans determine. = 6°. Por cuanto en el terrado construido por la Administración del Hospital en la Capilla de Santa Susagna, existe un terraplén, [al objeto de ...] en donde hay plantados algunos arbustos, y la humedad que esto produce perjudica a la tribuna que el Sr. Sans tiene en dicha Capilla, y a la pared medianera con [el] su establecimiento [del Sr. Sans]; la administración del Hospital se obliga a practicar las obras necesarias para que no irroguen perjuicios al Sr. Sans, y en caso de no poderlo corregir a quitar el terraplén. = 7°. La administración del Hospital deberá practicar las obras necesarias (en el caso de no haberlo hecho ya) a fin y efecto de que no desemboquen en la cañería que desciende por la pared medianera inmediata a las cocinillas del Establecimiento del Sr. Sans, otras aguas que las pluviales provenientes del Hospital que antiguamente fluían a la misma, a tenor de lo que más detalladamente se expresa en la demanda del pleito que por la presente se transigue. = 8°. En cuanto á los demás puntos objeto del pleito indicado las partes se dan por satisfechas en méritos de las obras de común acuerdo ejecutadas. = 1 Será [así mismo] requisito necesario para la validez [del presente] de este convenio, [el] que sea aprobada en sesión publica por el Ayuntamiento de la Villa de Caldas librándose un certificado del acuerdo al Sr. Sans y 2 si en algún tiempo la administración del Hospital se opusiera a la ejecución de lo convenido [en el presente convenio], alegando cualquiera excepción que pudiera competirle, el Sr. Sans [se considerará] [tendrá] quedará desligado de las obligaciones que [por el presente] se imponen a favor de dicho establecimiento [y] quedando las cosas [en el ser y estado que estaban antes] de la misma manera que si no se hubiese formalizado [la presente] esta escritura [de convenio], pues el Sr. Sans tan sólo se obliga por la presente en

cuanto la administración del Hospital obre en conformidad a lo que aquí se conviene. En otra parte de estos documentos hay uno que dice: Bases para la transacción entre la Administración del Hospital y el Sr. Sans.

1ª. La Administración del Hospital cederá al Sr. Sans el depósito que tenía destinado para enfriamiento de las aguas termales, en la casa llamada Sallés y que hoy día forma parte del patio interior del Establecimiento Balneario llamado de Rius. = 2ª. En compensación de la cesión precedente el Sr. Sans permitirá que la Administración del Hospital derribé a sus costas la pared que fue levantada en el patio de entrada del referido Establecimiento paralelamente a la pared del Hospital y que dio lugar a la promoción de un interdicto por la Administración del Hospital, el año 1886, pretendiendo el derribo de dicha pared; los materiales del derribo quedarán sin embargo a favor del Sr. Sans. El Sr. Sans cederá además al Hospital la tribuna existente en la Capilla de Santa Susana. Finalmente el Sr. Sans renunciará al cobro de las cuatrocientas sesenta y ocho pesetas diez céntimos que le faltan cobrar de las costas que fué condenada a satisfacerle la Administración del Hospital, con motivo del referido interdicto. = 3ª. El derribo de la pared deberá realizarlo precisamente la Administración del Hospital en los meses de Noviembre, Diciembre, Enero o Febrero. = 4ª. Las aberturas del Hospital que miran al patio de casa Rius se dispondrán de modo que sea imposible mirar ni echar nada desde ellas a dicho patio, a efecto se pondrán etc. las aberturas del Hospital. No podrán practicarse nuevas aberturas en las paredes del Hospital que miren al Establecimiento de Rius. = 5ª. Cuando se rompa alguno de los cristales o vidrios de que trata la base anterior la Administración del Hospital debe reponerlo dentro de las veinte y cuatro horas siguientes a su rotura; por cada día que pase del referido término deberá abonar al Sr. Sans veinte y cinco céntimos de peseta por cada cristal roto. = 6ª. Dentro del mes siguiente al derribo de la pared descrita en la base segunda la Administración del Hospital hará estucar la paredes del Establecimiento de Rius y la del Hospital que forman el patio de entrada de dicho Establecimiento por el sistema llamado y según dibujo escogido por el Sr. Sans. = 7ª. La Administración del Hospital hará limpiar cada año en el mes de Abril la pared del Hospital que forma el lado de la parte del Mediodía del patio de entrada de casa Rius. El Sr. Sans podrá hacerla limpiar, pintar o estucar siempre que lo tenga por conveniente, satisfaciendo los gastos que esto ocasione. = 8ª. La Administración del Hospital construirá una chimenea en una cocina cuyo humo sale al patio del Establecimiento de Rius; o suprimirá dicha cocina. = 9ª. No podrán desembocar aguas del Hospital en un pozo que existe en el patio de casa Rius. = 10ª. Existiendo un terraplén en el terrado construido sobre la capilla de Santa Susana, que con la humedad que ocasiona perjudica la solidez y ornato de la pared medianera existente en dicho punto, la Administración del Hospital se obliga a practicar las obras necesarias para evitar dichos perjuicios. = 11ª. No podrán desembocar en la cañería que desciende por la pared medianera inmediata a las cocinillas del Establecimiento de Rius, otras aguas del Hospital que las de antiguo desembocan en la misma, a tenor de lo que más detalladamente se expresa en la demanda del pleito que se transige. = 12ª. En cuanto a los demás punto del pleito indicado las partes se dan por satisfechas con las obras de común acuerdo ejecutadas. = 13ª. A pesar de lo consignado en las bases precedentes, la falta de cumplimiento por parte de la Administración del Hospital de las condiciones impuestas, autorizará al Sr. Sans para volver a levantar la pared descrita en la base 2ª. a costas de dicha Administración. = 14ª. Todos los gastos que ocasione la autorización, otorgación y ejecución del convenio, correrán a cargo de la Administración del Hospital. = 15ª. Cualquiera de las partes que falte al cumplimiento de lo convenido vendrá obligada al pago de todas las costas, perjuicios y gastos a que dicho incumplimiento de lugar, aunque no haya mediado expresa condena de costas. = 16ª. En garantía de las obligaciones que se imponen, la

Administración del Hospital ofrece (no se ha determinado aun la Hipoteca). = Es preciso obtener previamente la autorización del Ministerio de la Gobernación. En otra parte de estos documentos hay uno que dice: Bases para la transacción, que parece que engloba otros problemas.

Bases para la transacción.

1º. Respecto de las acciones del cementerio que El Ayuntamiento acuerde “que en vista de las gestiones practicadas y de las cuales resulta que el capital representado por las acciones entró en la tesorería municipal, procede consignar en el presupuesto 1,000 pesetas anuales hasta la completa devolución del importe de las mismas, las cuales seran entregadas a los tenedores de las acciones a quienes cupiera en la suerte; y que respecto a los que no hubieran satisfecho todos los plazos para obtener las acciones suscritas se les entreguen las acciones correspondientes a la cantidad entregada; todo ello sin perjuicio de acudir contra quien corresponda para hacer efectivas las responsabilidades en que se hubiera incurrido por razón de la referida emision de acciones.” = El sorteo deberá verificarse todos los años en la 2º. quincena de Julio ante una comisión de los tenedores de las acciones nombrada por los accionistas. = Este acuerdo podría recaer en méritos de una solicitud de los accionistas o parte de ellos (sin firmarla el Sr. Sans) con lo cual se conseguiría sin tanta dilación y quebranto la transacción respecto del particular ya que de otro modo se requería autorización para transigir (no se si en los menos cuantías se necesita la autorización) además reportando la ventaja o mejor se atendiera a la necesidad de satisfacer las aspiraciones de la población, que si ahora el Sr. Sans le volvía la espalda por una cuestión tan baladí, es de creer que en lo sucesivo no le seria tan propicia como ahora y que le volvería también la espalda cuando la necesitase. = 2º. Respecto á la indemnización de la casa en mi concepto puede renunciarse a título de donación por la mejora realizada. = 3º. Respecto de la demanda contra el Hospital entiendo que, se debe hacer desaparecer la cocina y tapar el agujero porque echan agua sucia en la cañería que recoge las aguas pluviales; en cuanto al jardín del terrado de la Capilla es lo único que en mi concepto podría cederse aunque tiene tambien muchos inconvenientes y debería preferirse hacer correcciones a la reconvenccion que no permitirles el jardín. = 4º. Respecto de la reconvencción del muro único que puede extenderse y que verdaderamente tiene importancia, es lo del pago y cañería del depósito del Hospital todas las demás peticiones hasta el nº. 9 no es posible ejecutarlas ni merecen los honores de ser tratadas como se convencerá cuando sobre el terreno pueda apreciarlas. = Aún cuando el paso y la cañería sean muy discutibles, por vía de compensación al reconocimiento de nuestros derechos y la consiguiente ejecución de lo que pedimos, podría otorgárseles la servidumbre de paso a los depósitos por la casa del Sr. Sans y la colocación de una cañería por el punto que perjudicara menos al establecimiento de casa Rius. =

Extrajudiciales

5º. El Ayuntamiento tiene alquilada una tienda del Sr. Sans en cuya parte superior está la sala Capitular y desde allí ha puesto una cañería por la que arrojar los excrementos en la casa del Sr. Sans, pues bien es justo que el Ayuntamiento quite esta cañería puesta recientemente y además que firme el correspondiente contrato y pague el alquiler que esta adeudando. = 6º. En vez de transigir en los términos expuestos respecto del depósito sería mejor que el Sr. Sans se los quedase por una cantidad mayor en tres o cuatro veces a su importe descontándose el precio de las costas que debe abonarle el Hospital, pues una vez otorgada la autorización para transigir en los terminos espuestos sería mas difícil el que el Sr. se quedase con los depósitos si así convenía al Hospital.

09-01-1906. Carta de pago.

TOMO 158. Num. 49 = PROVINCIA de Barna. = Carta de pago correspondiente al

mandamiento de ingreso núm. 1042 del registro parcial núm. 1 = Presupuesto Correspondiente al año 1906 = Sección 1 Capítulo 1 Artículo 5 = ??????? = D. Ramóó Sans y etc. ha entregado en el Banco de España, en las clases de valores que se expresan al margen, la cantidad de doscientas cincuenta y cinco ptas. setenta y cinco cents. 9% de 2458'68 ptas. por fideicomiso 248'29 = Honors. 6'96 = ? . 0'50 = Total 255'75.

Para resguardo del interesado expido la presente carta de pago, que va sin enmienda, la cual será nula y sin ningún valor si se omitiese la toma de razón por la Intervención de Hacienda. = Barna. a 9 de Enero de 1906 = P. El Tesorero = Antonio Sanjuan

Tomé razón: = El Interventor de Hacienda = ? SELLERAS = Tampón: "Tesorería de Hacienda de Barcelona" = Sentado en Intervención el 9 de Enero de 1906 al núm. 453 del Registro de ingresos. = Sentado en Tesorería al núm. 447.

30-12-1906. Carta de Luis de Marlés desde Gerona a Ramón de Sans i de Tord en Barcelona.

Muy Sr. mío: conforme a sus indicaciones el dador es el encargado de cobrar la pensión de mi hermana Concepción, le presentará todos los meses el correspondiente recibo bajo mi firma y fechado en esta ciudad, si otra cosa ocurriera sobre el particular le daría aviso con anticipación. Mandé a su atento s. s. q. b. s. m.

20-09-1907. Carta circular mimeografiada.

Alumbrado Eléctrico // Plazuela S. Francisco, 1 // D. PUJADAS // Continuación Escudillers Blanchs // Barcelona 20 de Sepbre. de 1907 // Sr. Ramón de Sans y Tord.

Muy Sr. mío: En vista del desarrollo que ha obtenido la utilización del fluido eléctrico, por las múltiples ventajas e innumerables aplicaciones que presenta, aprovecho gustoso esta ocasión para ofrecerle mis servicios. En la actualidad tengo disponibles motores y ventiladores de lance, así como nuevos de todas clases y marcas, a precios baratísimos. Al mismo tiempo cuento con CINCO MIL lámparas incandescentes para ser colocadas en iluminaciones o fiestas y acompañándome un croquis, remito presupuestos de una baratura increíble. Igualmente me encargo de instalar y conservar, dentro y fuera de la Capital (en fábricas, talleres y domicilios particulares) timbres, teléfonos, etc., de las diligencias y permiso para la colocación de motores, así como las necesarias para la obtención de la energía eléctrica, de las Compañías establecidas en la Capital y afueras. En espera de que se servirá utilizar mis servicios queda de V. afmo. S. S. Q. B. S. M. Domingo Pujadas.

...

Ramón de Sans i de Tord té transcrits molts més documents, herències, censos, escriptures, plets, factures ..., tots ells inclosos en diferents apartats d'aquest llibre i que, per tant, no seguirem repetint en aquest capítol.

Una darrera dada interessant:

25-03-1954. Casa de la calle Templarios. En "La Vanguardia" de esta fecha. La escalera de la que se habla es la de la calle de Templarios número 1, cuyo últimos habitantes fueron la familia de Ramón de Sans i de Tord.

Ampliación del Museo Marés

No necesita nuevas ponderaciones la importancia que dentro del conjunto museístico urbano tiene el Museo Marés, panorama prodigioso de la escultura mundial, enmarcado en un secular edificio que presta a aquellos tesoros el ropaje de las tradiciones más nobles. Por ello, es obvio hacer hincapié en la significación ciudadana que tiene la perspectiva de que se pueda proceder en breve a una nueva ampliación del Museo Marés, mediante la cual serían expuestas a la pública admiración una serie de maravillas escultóricas que, aparte de enriquecer aquel conjunto, lo ampliarían en el tiempo, puesto que con ellas el museo dilataría su ámbito hasta el

siglo IV antes de Jesucristo. = La posibilidad de este engrandecimiento está directamente vinculada con la instalación, ya terminada, de una grandiosa escalera de piedra de principios del siglo XVI, que tiene también su historia y su anécdota. Esta escalera majestuosa y venerable se encontraba en un edificio de la calle de Templarios, de fachada por lo demás modesta, que, según parece, ha de desaparecer por la ampliación de la Casa de la Ciudad. Los servicios técnicos correspondientes han procedido con amoroso esmero a desmontarla y trasladarla al patio del palacio Mayor de los condes de Barcelona, donde, reconstruida ya, enlaza los vestíbulos de la planta baja y del primer piso del Museo. Un primer resultado de su instalación es que en la planta baja, junto al arranque de la escalera, se disponga de una sala en la que se podrán exponer aquellas nuevas colecciones. Un segundo efecto, no menos importante, es que esta bella pieza arquitectónica se encuentre ya en un marco y un ambiente adecuados a su dignidad y permita además el acceso desde el patio del palacio, cuya majestuosa serenidad constituye un oportuno prefacio a la vista del Museo.

Un altre retall de premsa, no se sap del cert si és també de “La Vanguardia”, la data probablement és una mica anterior.

El paso Tapinería – Conde de Barcelona.

Continúan los servicios técnicos correspondientes trabajando en el conjunto que forman el antiguo Palacio Mayor de los reyes de Aragón y el Museo-taller de Federico Marés. La demolición de una casa isabelina de estilo que en el comienzo de la calle de Tapinería se hallaba adosada al muro del Salón del Tinell, dejó al descubierto importantes elementos arquitectónicos y arqueológicos que serán adecuadamente valorados. El hueco que dejó la casa en cuestión enlaza con lo que se supone fuera el huerto del palacio viejo y se cierra con otras casa de la calle de Tapinería por el interior de las cuales se prolonga y cierra el cuadro el Museo Marés. El espacio libre de edificaciones marcará la rampa escalonada que unirá la susodicha calle de Tapinería con la calle de los Condes de Barcelona, formando un paso delicioso de concepción y perspectiva. = Por dicho paso tendrá lugar el acceso principal al Museo Marés. Al efecto y recayente al mismo se ordenará una fachada muy bella y equilibrada, construida con elementos de una casa que se está derruyendo en la calle de los Templarios, recogiendo y numerándose sus elementos para en su día montarlos en su nuevo emplazamiento, que formará uno de los flancos del paso, mencionado, siendo el contrario el muro del palacio viejo, debidamente restaurado y adecentado.

Sans i Ventura, Eulalia. Compró unas tierras en Caldes a Juan Banús y que pasó a su hijo Juan Balada i Sans.

Sansinenea, Juan María. En 1982 pertenecía al IKI (Instituto Vasco de Estudios e Investigación).

Sant Hilari, Guillermo. Notario público de Barcelona. 1364.

Sant i Pont, Luis María. El 09-12-1969, asistió al Homenaje a Josep Pascual i Vila y encargó 3 tickets.

Santa Coloma, Francisco Conde de. 1756.

Santa Creu, Pablo. Doctor. Como ciudadano formaba parte del Consejo de ciento en 1650.

Santa Eugenia, Bernardo de. En 1275 era canónigo de Barcelona.

Santacana Martorell, Francisco. Director de la Fundación Bosch i Gimpera. 1996-2001.

Santacília, Pedro. Capitán de una compañía de dragones que asaltó Caldes de Montbui en 1637

Santaeulalia i Pujol, Germán Juan. Hay una lista del 31-12-1966 del personal del Departamento; los nombres con un * son gente que aún están en el mismo; los que solo tienen una fecha significa que su paso por el Departamento fue breve, en ella está: SANTAEULALIA PUJOL, Juan - 1949, L. C. Q. – 1951. En 1979 estaba en la Editorial Bruño. Asistió, el 06-04-1992 al acto que tuvo lugar, en la Facultad de Químicas, de un encuentro de los que habían trabajado en el Laboratorio de Josep Pascual i Vila.

Santaliestra i Larruy, Natividad. Casada con Gabriel Mur i Rami. Vendieron el Piso de Benasque a Josep Pascual i Vila, mediante contrato del 28-08-1970.

Santaló, Cristina. Estaba en Caldes de Montbui en Junio de 1842.

Santamarta Martínez, Belinda. Desde 1990 está en la CNEAI. En 1993 felicitó a Pedro Pascual por los 30 años de Catedrático.

Santander, Mariano. En Noviembre de 1985 era Profesor en Salamanca y se adhirió a un escrito proponiendo a Pedro Pascual y Alberto Galindo para el Premio Nacional de Investigación Científica,

Santandreu, N. Alguen de Caldes de Montbui que vendí canales. 1858.

Santesmases, María Jesús. Periodista de “El Nuevo de la Ciencia y la Técnica” en 1990.

Santeu, Antich. Clérigo. 1629-40.

Santisteban i Varela, Antonio. El 24-05-1974 se nombró el Tribunal que debía juzgar su tesis doctoral en la UCM: Carlos Sánchez del Río Sierra, Rafael Domínguez Ruiz Aguirre, Alberto Galindo Tixaire, Pedro Pascual de Sans y Ramón Pascual de Sans. El suplente Armando Durán Miranda. Se leyó el 25-06-1974 a las 12 h. en la Sala de Grados.

Santjosep, Antonio de. Carmelita descalzo. 1674.

Santjust i de Pagès, Manuel de. Obispo de Vic. 1711.

Santllehí, N. En 1874 compró una cuarta parte de la hacienda de can Camp.

Santmartí, Antonio. 1434.

Santmartí, José. En 1887, él o sus sucesores tenían una casa en Caldes.

Santmartí, Magín. Candelero de Manresa. 1721.

Santmartí y Farreras, Jaime. En 1876 vendió tierras en Caldes a Mariano de Sans. En 1887, él o sus sucesores tenían una casa y tierras en Caldes.

Santmartori, Antonio. Trabajador de la lana en Caldes de Montbui. Casado con Ángela. El 01-04-1601, Isabel Torrent como propietaria y Pablo Beulo como usufructuario establecieron a Antonio Santmartori unas casas en la calle Santa Susana de Caldes de Montbui al censo de 2 l. 10 s. La familia Rius le tenía establecido un patio cercano al Balneario. El 24-04-1621, Ángela, que tenía los bienes que habían sido de su esposo Antonio Santmartori, vendió estas casas de la calle Santa Susana a Miguel Xifré.

Santo, N. Hacía transportes entre Caldes de Montbui y Barcelona. 1850.

Santos, Bernardo. En 1739 fue nombrado Fiscal del Real Consejo.

Santos, José de. Habitante de Madrid. Testimonio en el testamento de Felipa de Tasso i de Arniaud. 1787.

Santos, Juan. Parece que era un pintor, maestro de Enrique Serra. Tenía un estanco en Papiol.

Santos Corchero, Emilio. El 12-05-1972 fue nombrado Vocal Suplente del Tribunal para juzgar la tesis de Joaquín Gomis Torné; era de la Universidad de Valladolid. El 19-09-1972, fue nombrado Vocal del Tribunal que ha de juzgar la tesis doctoral de Demetrio García Lahoz, Estaba en la universidad de Valladolid. En Septiembre de 1979 dio el pésame por la muerte de Josep Pascual i Vila; Catedrático de Física Atómica y Nuclear de la Universidad de Santander. El 06-06-1986 felicitó a Pedro Pascual por el Premio Santiago Ramón y Cajal 1985.

Santpere, Pablo. Campesino de Granollers. 1764.

Sanvicens, Alejandro. Arquitecto y Catedrático de Mecánica Racional de la UB. En Enero de 1953, Sanvicens y otros miembros de la Junta de Obras de la UB fueron procesados por irregularidades en la adquisición de terrenos.

Sanyes, Jacobo. Notario y ciudadano de Barcelona. 1590.

Sanz, Gregorio. Gregorio Sanz hasta octubre de 1943 era arrendatario de la casa de la calle de Vilassar, 9 de Barcelona y después lo fue M. Cosme y entre ambos pagaron este año 80 pesetas.

Sanz Vicente, Carlos. Funcionario del Ministerio de Economía y Hacienda. 2000.

Saperas i Vallès, Juan María. Se casó el 04-05-1984 con Nuria Varela i Álvarez.

Saporta, Luis. Notario de Serós. 1609.

Sardà, Francisco. Habitante de Plegamans. 1594.

Sardà, Francisco. Alias Xirset. En 1864 formaba parte de la Junta de la mina de la Sociedad. Aparece en 1867 en algún lío de aguas del Bugaray.

Sarrià, Arnau de. Notario. 1202.

Sarrià, Sancia de. Fundadora de una causa pía. Ma. 1500.

Sarriera, Juan. En 1471 Joan Sarriera, caballero, consejero real, alcalde general al Principado de Cataluña, capitán general de la ciudad y veguería de Gerona y señor de los castillos, villas y tierras de Hostalrich, Montseny, Sant Celoni i Montclús, concedió a Bernardo Ferrer, doncel, domiciliado en a Barcelona, una casa y su heredad llamada Vilalba de la Serra, construida en el término del castillo de Montclús. En 1472 recibió de Esteban Bou 50 l. por el alquiler de dos años de dos piezas de tierra em Sant Esteve de Palautordera. En 1484, redimió a Esteban Bou de todos las rentas que le prestaba.

Sarriera i de Pinós, Maria Josefa. Condesa viuda de Solterra y marquesa de Barberà. 1848.

Sarroca i Costa, José. En 1959 se canceló un usufructo que tenía en las casas de la calle Viñamata 29, 31 y 39.

Sastre, Antonio. Notario de Caldes de Montbui. 1615-26.

Sastre, Antonio. Procurador. 1631.

Sastre, Antonio. Presbítero que en 1675 regía la escribanía de Caldes de Montbui.

Sastre, Elvira. En 1959 se canceló un usufructo que tenía en las casas de la Avenida Generalísimo 13 y 15.

Sastre, Jacinto. Herrero de Granollers. Padre de José. T. 1829. Tenía una casa en Granollers que le había comprado en 1813 a Juan Ribalta y que en su testamento dejó a su hijo José Sastre i Ribalta.

Sastre, Jaime. Notario público de Barcelona. 1553-80.

Sastre, Manuel. Notario de Granollers. 1929.

Sastre, Montserrat. Casada con Esteban Coll i Andreu. En Septiembre de 1979 dieron el pésame por la muerte de Josep Pascual i Vila.

Sastre i Carreras, Manuel. En 1969, felicitó a Josep Pascual i Vila por el Premio "Francisco Franco" de Ciencias 1968.

Sastre i Domínguez, Francisco. De 1860 hasta 1866 era del cuerpo de Médicos de Baños y Agua Termales en Caldes de Montbui. Después pidió el traslado a Graena (Andalucía).

Sastre i Pujadas, Francisca. En 1848, Mariano de Sans le estableció un terreno en la calle de Prim de Granollers, que aún poseía en 1887.

Sastre i Pujadas, Josefa. Casada con Francisco Torres. 1861.

Sastre i Pujadas, María. Heredera de su padre. Casada, en 1831, con Félix Lladó. 1831-61. En sus capítulos matrimoniales de 1831 su padre, José Sastre i Pujadas, le donó una casa en Granollers que vendió en 1871 a Francisco Torras.

Sastre i Ribalta, José. Herrero de Granollers. Hijo y heredero de Jacinto. Casado con Francisca Pujadas. 1829-48. Como heredero de su padre tenía una casa en Granollers que donó a su hija María Sastre i Pujadas por razón de su casamiento en 1831.

Sastre i Xicota, José. En 1839, Mariano de Sans le cedió un derecho de aguas en Llerona.

Satorras, Alejandro. Casado con María de los Ángeles Gener. Murió antes de 1979.

Satorras, Bartolomé. Álias Melich. Era recadero entre Caldes de Montbui y Barcelona. 1859-61.

Sau, Juan. Participó en una excursión al Balandrau el 07-09-1949.

Saula, Pedro. Bracero. Padrino de bautismo de Pedro Pascual i Tayeda el día 03-12-1849.

Saurí, Rafael. Presbítero i procurador de casa de Rius. 1754-56. En 1755 compró una casa en Granollers a José y Francisco Roca, que después vendió a Miguel Trullás.

Saurí, N. En 1842 tenía una librería en la calle Ancha de Barcelona.

Saurina, José. Doctor i presbítero. 1707-15. Creó un beneficio en honor de San José y San Antonio en el palacio episcopal de Barcelona.

Saurina i Negre, Joaquín. Habitante de Gerona. 1911.

Savalls, Francisco. Jefe Carlista. 1875.

Saynts i Monter, José. Notario de Barcelona. 1870.

Savirón y de Cidón, José María. Catedrático de la Universidad de Zaragoza. El 07-03-1972 fue nombrado Vocal del Tribunal que ha de Juzgar la tesis doctoral de Carlos Montes i Lozano. En octubre de 1986 fue el responsable de la Fiesta organizada en Zaragoza para Alberto Galindo y Pedro Pascual. Uno de los Promotores de las Jornadas de Homenaje en Octubre de 1986 a Alberto Galindo y Pedro Pascual, en Zaragoza; por la C.A.I.C.Y.T. y Universidad de Zaragoza. El día 12-01-1987 en que Pedro Pascual recibió

el Premio Santiago Ramón y Cajal fue uno de los invitados a comer por el galardonado. En la agenda de 1988 de Pedro Pascual hay una lista de investigadores en la que se encuentra: Savirón Cidón, José (Fluidos; Zaragoza)

Sayol, Gaspar. Notario público de Barcelona. 1690.

Sayol, José. Mantero. Como menestral formaba parte del Consejo de Ciento en 1650.

Sayol, José. El 19-10-1815, el doctor José Sayol, presbítero, obtentor del beneficio de Santa Margarita reconoce haber recibido de Narciso Sans i Rius 4 l. 19 s. por las 10 pensiones de dicho beneficio correspondientes a los años 1795 a 1805, inclusive. El 08-08-1821 reconoce haber recibido 5 l. 17 s. por trece pensiones debidas y hace gracia de dos pensiones por la pasada guerra y queda pagado hasta 1820 inclusive. El 05-08-1827 nombró Procurador a Francisco de Sales Rufasta y éste reconoce haber recibido, el 07-08-1827, de Narciso Sans i Rius 3 l. 3 s. por las pensiones de 9 s. del beneficio de Santa Margarita de los años 1821 a 1827. En 08-04-1838, Luisa Bette escribe a su hijo y habla de un tío Sayol, que parece ser que es tío, recién muerto, de Agustín Cusa.

Sayos, Jaime. Notario público de Barcelona. 1646-68.

Sayos, José. Amanuense, habitante en Barcelona. 1654.

Sayós i Poncet, José. Abogado. Secretario del Juzgado Comarcal de Granollers. 1954.

Sbert, Jaime. Mercader de Manresa. Casado con Elisabet y padre de Mauricio. 1652.

Sbert, Mauricio. Presbítero. Hijo de Jaime y Elisabet. 1652.

Sbert, Pedro. Mercader. Ciudadano de Barcelona que en 1627 testificó a favor de Pablo Matías de Rius i de Bruniquer.

Scala i Estalella, J. José. El 27-04-1977 fue nombrado Presidente del Tribunal que ha de juzgar el concurso – oposición para la provisión de las plazas de Profesor Agregado de Mecánica Teórica de la Facultad de Ciencias de las Universidades de Santander y Valladolid (San Sebastián).

Schreinemachers, Elise M. Propietaria de Begur en 1999.

Schwarz, C. En la Agenda de Pedro Pascual en Abril de 1988 hay una lista del Comité de España Económica y en ella aparece: Schwarz, C.

Scout i Escudero, Guillermo. Habitante de Barcelona. 1900.

Scris, José. Notario de Granollers. 1585.

Sebrà, Pedro de. Hijo de Guillermo II de Ponts. Vivía en 1190.

Seburit, Jaime. 1822.

Seco i Santos, Marino. El 09-12-1969, asistió al Homenaje a Josep Pascual i Vila y encargó 1 ticket.

Sedó, Joaquín. El 27-03-1839 el Ayuntamiento de Barcelona vendió a María Ventura y Joaquín Sedó un trozo de terreno para adelantar en la Rambla de la casa de la calle de la Petxina, 3 en Barcelona.

Segalés, Juan. Hizo los vidrios decorados al ácido del comedor nuevo del Balneario Rius. 1893. El 01-07-1894 había cobrado de Ramón de Sans i de Tord por los vidrios en los nuevos comedores y cocinas del balneario Rius 3.707.00 pesetas.

Seglar i Comas, Pedro. En Marzo de 1978 daba clases en la facultad de Física de la Universidad de Barcelona. El 27-04-1979 fue nombrado Vocal Suplente de los Tribunales que habían de Juzgar los exámenes de las Asignaturas de Inglés y Mecánica Cuántica.

El 14-05-1979 fue nombrado Vocal de la Comisión que ha de juzgar el concurso público convocado para cubrir la vacante de la plaza de Profesor Adjunto contratado con dedicación exclusiva en la UB. Era Decano en Mayo de 1980. El 07-07-1981 era Vicedecano de la Facultad de Física de la UB. El 04-06-1982 asistió a la Junta de Facultad de la Facultad de Físicas de la UB; era Vicedecano. Asistió a la Junta de Facultad del 25-10-1982, siendo Decano en funciones.

Segués i Madorell, Madrona. En 1887 era usufructuaria de una casa en la Travesera de Caldes, en Granollers, de la que era propietario su hijo Gil Quintana i Segués; lo eran por herencia de Gil Martí e Iglesias.

Seguí, Ana. Hija de Ángela y Melchor. Casada con N. Riera. 1650.

Seguí, Bárbara. Tenía tierras cercanas a la calle San Pablo de Barcelona. 1940.

Seguí, Didac. Notario de Granollers. 1676.

Seguí, Jaime. Notario de Barcelona. 15??.

Seguí, Jaime. Pelaire de Granollers. 1618-47. Tenía una casa en la Travesera de Caldes, en Granollers, que le vendió la Comunidad de Presbíteros en 1618 y después la vendió, en 1648 a Jaime Rams.

Seguí, Juan. Hijo de Ángela y Melchor. 1637-41.

Seguí, Mariano. Tenía tierras cercanas a la calle San Pablo de Barcelona. 1940.

Seguí, Melchor. Casado con Ángela. Padre de Ana, Juan i Pablo. 1596-1607.

Seguí, Pablo. Hijo de Ángela y Melchor. Habitante de Granollers. 1650.

Seguí, N. Presbítero. Rector de las Escuelas Pías de Mataró. 1950.

Segura, Javier. Párroco de la Iglesia de San Juan Bautista de la Villa de Campins. 1992-93.

Segura, Julio. En 1993 era el Director Gerente de la Fundación Empresa Pública. En 1993 felicitó a Pedro Pascual por los 30 años de Catedrático.

Segura, J. En 1980 tenía alquilada los bajos entrando la primera a la derecha de la casa de la calle Bonaplata 4 de Barcelona.

Segura i Moreno, R. Fábrica de Ladrillos de Todas Clases. Caldas de Montbuy. Encargos: Balmes, 135, 2º., 1ª. – Teléfono 28 51 42. 1960.

Segurioles, Magina. Hija de Miguel y Ana. Isabel Cardona, como sucesora de su hermano Mauricio paga todos los años un censo de 120 l y pensión 6 l. en virtud de venta y creación hecha por Miguel de Segurioles y su mujer Ana y su hija Magina a favor de Gaspar Bou, por unas casa en la calle Santa Ana de Barcelona.

Segurioles, Miguel. Doncel. Casada con Ana y padres de Magina. Tenía una casa en la plaza de Santa Ana, cerca del Portal del Ángel que después fueron de Miguel de Cardona. 1630. Isabel Cardona, como sucesora de su hermano Mauricio paga todos los años un censo de 120 l y pensión 6 l. en virtud de venta y creación hecha por Miguel de Segurioles y su mujer Ana y su hija Magina a favor de Gaspar Bou, por unas casa en la calle Santa Ana de Barcelona.

Selitrons, Matías. Notario de Barcelona. 1571.

Sellarés i Corominas, Joaquín. En 1913 era casado y tenía propiedades y habitaba en la Garriga.

Selleras, N. En 1906 era Interventor de Hacienda en Barcelona.

Sellers i Sabater, Esteban. Mercader de Caldes de Montbui. 1608.

Sellés, Francisca. En 1745 tenía algunos derechos sobre un pozo de hielo en Caldes de Montbui.

Sellés, Francisco. Doncel de Caldes de Montbui. Tenía unas casas en la calle Santa Susana, que habían sido de Antic Sabater i Cassanya. Tenía una casa en Caldes de Montbui que en 1850 eran de José Antonio Llobet. Casa ruinoso de Sellés (sobre la cual tiene concedido Sans el derecho de tanteo con escritura pública) concedido en enfiteusis a Salvador Sampere a censo de 26 duros y entrada 10 duros mediante escritura privada sin intervención del propietario y por tanto nula)

Sellés, Onofre. Habitante de Caldes de Montbui. 1860.

Selma, Juan. Procurador. 1616.

Selma i de Salavert, Onofre. Albacea de Francisco Barceló. 1638.

Sementé, N. En 1882, Mariano de Sans le dio a corregir un artículo sobre Miguel Ricomà.

Semmanat, Enrique. En 1627 tenía unas casas en la calle San Pedro más bajo cerca de la iglesia de la Ajuda que tenía alquiladas a Isabel Marimón.

Semmanat, Francisco. Don. Como militar formaba parte del Consejo de Ciento en 1650.

Semmanat, Gabriel. Hijo y heredero de Miguel Semmanat. Hermano de Miguel. Presbítero de Caldes de Montbui. 1643.

Semmanat, José. Hijo y heredero de Miguel. 1674.

Semmanat, Miguel. Hermano de Gabriel y padre de José. 1643-45.

Semmanat, Miguel. Habitante de Caldes de Montbui. Mayor de días. En 1638 tenía bienes que habían sido de Marquesa Riu i Taraffa.

Sendra, María Ángela. Los capítulos matrimoniales don José Colomer i Elías son de 1843.

Sendra, Vicente. En 1887, él o sus descendientes tenían tierras en Granollers.

Senent i Pérez, Fernando. El 20-04-1972. fue nombrado Presidente del Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso a la Cátedra de Física Matemática de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Valencia. Convocó para el día 31-10-1974 la oposición de Mecánica Cuántica de Valencia. El 15-01-1979 fue nombrado Presidente Tribunal que ha de juzgar el concurso—oposición, turno libre, para la provisión de plazas en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, disciplina de Física Teórica. El 17-05-1982 fue nombrado Presidente de la Comisión que ha de juzgar el concurso de traslado para la Cátedra de Mecánica Teórica de la U. de Valencia; se reunió la Comisión el 15-06-1982. El 29-07-1982 se le nombró Presidente del Tribunal que había de juzgar el concurso de acceso para la cátedra de Mecánica y Ondas de la Facultad de Física de Valencia. El 01-10-1982 fue nombrado Presidente de una Comisión Especial encargada de formular propuesta de Adjudicación para al provisión de varias plazas vacantes en el Cuerpo de Adjuntos de Universidad, entre las que figuró “Física Teórica” de la U. de Barcelona, que no pudo ser adjudicada de forma automática. El 05-06-1986 felicitó a Pedro Pascual por el Premio Santiago Ramón y Cajal 1985.

Senent i Pérez, N. Catedrático de la Universidad de Valladolid. El 16-04-1975 dio una Conferencia titulada “Química Cuántica” en la Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales para conmemorar el cincuentenario de la Mecánica Ondulatoria.

Senespleda, Clemencia de. Casada con Francisco de Tord i de Morer. Había muerto en 1771.

Senespleda, Ramón de. Fraile del convento de Santa Catalina de Barcelona. 1630.

Senilis, Cipriano. Presbítero de la Iglesia de San Antonino de Pulveris y del Distrito de Ancona. 1673.

Senis, Pablo. Presbítero. 1715.

Senjust, Jerónimo. De la real audiencia. 1605-30.

Senjust, Manuel. Obispo de Vic. El 13-06-1712 pagó a Francisco Rius y Bruniquer 15 l. por las pensiones de hasta 1709 incluido del censo de pensión 3 l. que había establecido Antonio Pasqual.

Senmanat, F. Botero de Granollers. 1784.

Senmenat, Miguel. Alcalde de Caldes de Montbui en 1659.

Senpere, Jaime. Alias Pagès. Habitante de L'Ametlla. Sucesor de Esteban Gari. 1460.

Sentandreu, Rafael. En la agenda de 1988 de Pedro Pascual hay una lista de investigadores en la que se encuentra: Sentandreu, Rafael (Bioquímica; Valencia)

Sentis i Anfruns, Luis. Doctor en Derecho. Secretario General de la Excma. Diputación Provincial de Barcelona. 1971-72.

Sentmenat, Cayetana. A finales de los 1860 e inicios de los 1870 en cartas de los que viven en Madrid hablan de una Doña Cayetana, sin el apellido, pero en la carta del 17-02-1870, Fulgencio Coll i de Tord escribe desde Madrid a su tía Catalina de Tord i de Crell en Barcelona: Las de Sentmanat siguen bien D^a. Gayetana algo delicada de salud, dice que si Vs. la vieran ya no la conocerían, lo que no tendría nada de particular porque está muy acabada. El 25-09-1872, Fulgencio Coll i de Tord escribe desde Madrid a su tía Catalina de Tord i de Crell en Barcelona: D^a. Cayetana me encargó muchas memorias, la pobre está con muy poco humor para nada, la han rebajado la viudedad y además la enfermedad de Ramón la tiene muy disgustada, ella y la pobre Dolores se pasaron el verano en casa.

Sentmenat, Luis de. En 1666 sus sucesores tenían en Caldes de Montbui tierras en las llamadas Sierras Jussanas, que habían sido de Domingo Ballester.

Sentmenat i de Lanuça, Ramón de. Obispo de Barcelona. 1664.

Sentmenat i de Sentmenat, Jaime I de. Se casó, en 1565, por segunda vez, con Elisabet Emerenciana d'Aletorn i d'Oms. Hizo testamento en 1574.

Senjaume, Pablo. Procurador de Juan Lombart. 1623.

Seoane i Bardance, Eliseo. El 09-12-1969, asistió al Homenaje a Josep Pascual i Vila y encargó 1 ticket. En Septiembre de 1979 dio el pésame por la muerte de Josep Pascual i Vila; Catedrático de Química Orgánica de Valencia.

Serch, José Antonio. Notario de Barcelona. 1808.

Serdà, Francisco. Vicario perpetuo de la iglesia parroquial de Santa Maria de Caldes de Montbui. 1595.

Serdà, Josefina. En Septiembre de 1979 dio el pésame por la muerte de Josep Pascual i Vila; era viuda de Morera y vivía en Roger de Flor, 157, esc. B, 3º, 1ª. Tel. 225 76 58. Barcelona – 13.

Sereñana, Prudencio. Jefe de Negociado de Barcelona en 1873.

Sereñana i Partegás, Prudencio. Médico de Barcelona que atendió a Catalina de Tord en su última enfermedad. También atendió a Mariano de Sans en la última enfermedad. N 1886 vivía en la calle Quintana, 6 de Gracia. Entonces cobraba las vistas ordinarias a 2 pesetas y las extraordinarias a 5.

Serés, N. Juez de la Real Audiencia de Cataluña. 1773.

Seró i Navas, Prudencio. Hay una lista del 31-12-1966 del personal del Departamento; los nombres con un * son gente que aún están en el mismo; los que solo tienen una fecha significa que su paso por el Departamento fue breve, en ella está: SERÓ NAVAS, Prudencio - 1942, Licenciado en Ciencias Naturales, Profesor Adjunto de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Barcelona.

Seris, José. Notario de Granollers. 1594-1612.

Serpell, Ramón. Campesino de Solsona.

Serra, Andrés. Farmacéutico de Caldes de Montbui. En 1685 Bernardo Maspons estableció unas casas en la calle San Bartolomé de Caldes de Montbui a Andrés Serra con una pensión de 18 l. de las que se debían pagar 3 l. Francisco Rius i Bruniquer. En 1690 los tutores y curadores de los hijos de Andrés Serra establecieron estas en la calle San Bartolomé de Caldes de Montbui a Antonio Pascual, obispo de Vic, con una pensión de 18 l. de las que se debían pagar 3 l. Francisco Rius i Bruniquer. Tenía una pieza de tierra en el lugar llamado La Estrada de Caldes de Montbui, que antes había sido de Jaime Sabater i Doménech.

Serra, Antonio. Pelaire de Caldes de Montbui. El 02-08-1640 Pablo Matías Rius estableció una pieza de tierra para plantar viña a Antonio Serra con un censo de pensión anual 1 l. 6 s. y el diezmo de los frutos. El 19-01-1644 Antonio Serra vendió esta pieza de tierra, con censo de 1 l. 6 s., a Montserrat Maspons y a su hijo Bernardo Maspons; el luismo fue de 5 l. que cobró Pau Matías Rius el 22-07-1644. Pagaba anualmente a la familia Rius 1 l. 2 s. por un censo en tierras del manso Colomer, que después pasó a Bernardo Maspons. El 25-08-1653 los Consules de la Cofradía de los Pelaires de Caldes de Montbui y Bartolomé Casavellor, Narciso Llimona, Antonio Serra, Miquel Palaudaries i Coll, Gabriel Vaigual, Jaime Valls, Jerónimo Camp, Andrés Casavellor, Francisco Mata, Juan Comas, Juan Esmandia, José Cassanya, José Costa, Francisco Camp, Juan Pasqual, Gabriel Brunés, Guillermo Cortada, Pedro Juan Padró, Pablo Esteve, Antonio Sanosa y Juan Prim, todos Pelaires de Caldes de Montbui, vendieron un censal de 40 l. y pensión 2 l. a los Administradores de Bernardo Maspons, heredero universal de Montserrat Maspons que había sido Perayre de Caldes.

Serra, Berenguer. Cirujano de Caldes de Montbui. En su testamento de 1449 legó ciertos bienes al Hospital de dicha villa.

Serra, Bertrán de. Vicecanciller del rey. Padre de Pedro. Ma. 1505.

Serra, Domingo. Habitante de Caldes. En 1636 pagaba a la familia rius un censo de 3 l. anuales.

Serra, Enrique. M. 1624. Fue sucedido por Pablo Brexa.

Serra, Erasmo. En 1887, él o sus sucesores tenían tierras en Caldes. En 1933 sus sucesores tenían propiedades en Caldes de Montbui.

Serra, Eudaldo. Desde abril de 1836 era administrador de la causa pía de Montañans. Entonces trabajaba en la oficina de frente la Auditoria de Testamentos y causas pías y ahora en la Puerta Nueva.

Serra, Fidel. En 1917 compró una finca en Miravet a Ramón de Sans.

Serra, Fortián. Habitante de Barcelona. 1893.

Serra, Francisca. Casada con Francisco Falguera i Lledó. En 1671 fue madrina de bautismo de Francisco Javier de Rius i Falguera de Inés de Rius i de Falguera. Albacea en el testamento de Magdalena Falguera i Lledó de 1693. Albacea en el testamento de Francisco de Rius y Bruniquer, de 1693. Albacea en el testamento de Francisco de Rius y Bruniquer, de 1693.

Serra, Francisco. En 1961 firmaba recibos de la constructora de Juan Serra.

Serra, Francisco. En Junio de 1986 felicitó a Pedro Pascual por el Premio Santiago Ramón y Cajal 1985; catedrático de la UAM.

Serra, Francisco de Paula José. Casado con Clara Vidal i Simó. Testamento o inventario de bienes 31-07-1866. En 1854 compró una casa en la calle de la Morera de Barcelona a Narciso Martí i Roura y a Jacinto Vilomar i Batlle, que dejó en herencia a su mujer e hijos. Inventario de bienes del 31-07-1866.

Serra, Gertrudis. Esposa de Salvador Estalella. El 09-10-1673, se vendieron en subasta pública unas casas y un huerto en la calle del Carmen que pertenecían a Jerónima, viuda de le notario y causídico de Barcelona José Estalella. Se especificaba que el comprador debía pagar un censo de pensión 25 l. anuales a Juan Pablo Bruniquer i Calopa, así como las pensiones y loísmos que se estaban debiendo. Además el comprador debía también pagar a Gertrudis Serra, viuda del notario y causídico de Barcelona Salvador Estalella, por una parte 1 379 l. 8 s. 10 d. y por otra debe depositar en la mesa de la ciudad cien doblas de oro, de acuerdo con la sentencia real del 13-06-1676, cuyo relator había sido José Ferrer i Vinyals, doctor en ambos derechos y juez de la Real Audiencia de Barcelona, en el pleito habido entre Jerónima, viuda de José Estalella, y Gertrudis Serra, viuda de Salvador Estalella, sobre los bienes que había pertenecido a José Estalella. El procurador de Gertrudis Serra era en notario Isidoro Serra. El 11-04-1674, hay una certificación del Prior y convento de carmelitas descalzos de 525 l. en favor de Gertrudis Estalella.

Serra, Isidoro. Notario de Barcelona. 1676.

Serra, Jacobo. Propietario de Granollers. 1597.

Serra, Jaime. Campesino de Lliçà de Munt. En 1835, compró unas tierras en Granollers a Julián Bassa.

Serra, Jerónima. Esposa de José Estalella. El 04-03-1670, confesión otorgada por Jerónima, viuda de José Estalella, al obtentor del beneficio de Santa Margarita. El 09-10-1673, se vendieron en subasta pública unas casas y un huerto en la calle del Carmen que pertenecían a Jerónima, viuda de le notario y causídico de Barcelona José Estalella. Se especificaba que el comprador debía pagar un censo de pensión 25 l. anuales a Juan Pablo Bruniquer i Calopa, así como las pensiones y loísmos que se estaban debiendo. Además el comprador debía también pagar a Gertrudis Serra, viuda del notario y causídico de Barcelona Salvador Estalella, por una parte 1 379 l. 8 s. 10 d. y por otra debe depositar en la mesa de la ciudad cien doblas de oro, de acuerdo con la sentencia real del 13-06-1676, cuyo relator había sido José Ferrer i Vinyals, doctor en ambos derechos y juez de la Real Audiencia de Barcelona, en el pleito habido entre Jerónima, viuda de José Estalella, y Gertrudis Serra, viuda de Salvador Estalella, sobre los bienes que había pertenecido a José Estalella. El procurador de Gertrudis Serra era en notario Isidoro Serra.

Serra, Jerónimo. Notario de Barcelona. 1638.

Serra, José. El 29-12-1690 el yerno de José Bordas, llamado José Serra, vendió la pieza

de tierra que poseía el suegro a Francisco Cassellachs.

Serra, José. Pago pensiones por una habitación de la torre de 1785 a 1787.

Serra, José. Habitante de Caldes de Montbui. En 1865 testimonio sobre una viña del Bayo.

Serra, José. En 1917 compró una finca en Miravet a Ramón de Sans.

Serra, José Antonio. Rector de la parroquia de San Juan de Campins. 1847-49.

Serra, Juan. Mercader de Mollet. Casado con Contesina Hispano. Ma. 1641.

Serra, Juan. Su hija y sucesora pagaba un censo de pensión 3 l. por unas casas en la calle Santa Susana de Caldes de Montbui. 1653

Serra, Juan. Carpintero. 1674.

Serra, Juan. En 1887 su viuda tenía una casa en la calle de las Cabras de Barcelona.

Serra, Juan. Contratista de obras en la calle Granollers 29 Teléfono 113 de Caldes de Montbui que hizo obras en Cararac en 1960. Algunos recibos los firmaba Francisco Serra.

Serra, Magín. Albañil que hizo obras en la casa de l'Ametlla de Jacinto Casals. 1752.

Serra, Magín. Plaza Mercado nº. 2 y Ramblas nº. 15, formada por dos solares que el Excmo. Ayuntamiento estableció a Magin Serra con escritura autorizada por Joaquin Negre el 27-05-1842; ambos solares tienen una superficie de 3.263 palmos y se impuso por el 1er. solar un censo de pensión anual 1.195 reales y 7 maravedís y por el 2º solar uno de 1.090 reales y 1 maravedí, que después fueron redimidos.

Serra, María. Sucesora de mosén Esteban Riera. Como tal tenía una casa en la Travesera de Caldes, en Granollers, que en 1666 vendió a José Viure.

Serra, María Rosa. En Junio de 1986 felicitó a Pedro Pascual por el Premio Santiago Ramón y Cajal 1985.

Serra, Miguel. Notario de Barcelona. Como artista formaba parte del Consejo de Ciento en 1650. 1643-50.

Serra, Miguel. Tabernero de Barcelona. Casado con María, que después fue mujer de Francisco Mas. María era heredera de Miguel Serra. Él o sus herederos pagaban a Pablo Matías de Rius un censo de pensión 18 l. 15 s. por la casa en que habitaban en la calle Mirambell de Barcelona. 1632-53.

Serra, Pablo. Habitante de Granollers. 1705.

Serra, Pedro de. Hijo de Bertrán. 1530.

Serra, Pedro. Notario de Barcelona. 1593.

Serra, Pedro. Casado con Ignacia Ubach. En 1830 vendió a Pedro Traver una casa, que tenía con su esposa, en la Travesera de Caldes, en Granollers.

Serra, Pedro Juan. En 1670 era un joven "corderius" de Granollers.

Serra, Pedro Mártir. El 10-11-1851 Mariano de Sans i de Bette y el carpintero Pedro Mártir Serra firmaron, en Barcelona, un contrato por las obras de carpintería que debían efectuarse en la casa de baños de Caldes de Montbui por un total de 72 duros 18 reales.

Serra, Rafael. Procurador de Esteban Gilaberto Bruniquer. 1637.

Serra, Rafael. Escultor. 1796.

Serra, Ramón. Fraile del convento de Santa Catalina de Barcelona. 1630.

Serra, Ramón. Escultor. 1796.

Serra, Teresa. En 1834 le hizo llegar a Luisa de Bette 2 onzas de parte de su hijo,

Serra, Teresa. Natural de Reixàc. Casada con Juan Rosell i Fabregas. Tenían una casa en la calle Prim de Granollers que en 1864 vendieron a los esposos Marcos Xiol y Eulalia Barceló, que habían comprado en 1856 a Francisco Planell.

Serra, N. Hija de Juan Serra. Alias na Pallola. Casada con N. Badia. 1653.

Serra, N. Fabricante que tomaba las aguas en Caldes de Montbui en 1853.

Serra i Auqué, Enrique. Pintor. Nació en Barcelona en 1859 y murió en Roma en 1918. Vivió en Roma desde 1878. Casado en 1878 con María de la Estrella Huguet.

??-??-18??. Enrique Serra desde Papiol a Ramón de Sans en Barcelona.

Tomó la pluma para escribir estos cuatro renglones no más que para enviarte estos croquis del Papiol que los he hecho en las horas que no trabajo. Espera que seguirás dibujando mucho y bien hecho. Si quieres contestarme contestarás a D. Juan Santos (pintor) para entregar a Enrique Serra en el estanco del Papiol. Creo estar en esa 7 o 8 días mas. Sin más expresiones a D. Mariano, a D. Catalina, a D. Arturo, a la Sra. Vicenta, a Lorenzo, a Domingo y a todos y tu las recibirás de tu amigo: Q. T. M. B.

??-02-1878. Enrique Serra desde Roma a Ramón de Sans en Barcelona.

Amado Ramoncito: He llegado sin novedad a Roma. Perdóname si no te escribo a menudo porque mis múltiples ocupaciones no me lo permiten. Roma, me ha sorprendido, es inmensa, admirado delante esas grandiosas concepciones del genio que engrandecen el corazón y elevan el espíritu. He visto Florencia y a la verdad me ha maravillado esa ciudad encantadora. Hasta otro día recibe el cariñoso saludo que desde Roma te envía.

13-04-1878. Enrique Serra desde Roma a Ramón de Sans en Barcelona.

Querido amigo: con sumo placer he recibido tu apreciada del 9 y parece extraño que en cuatro líneas que me has mandado, tu que eres media persona, como tu ya sabes, es decir, ahora ya eres un poquito mas, pues como decía me parece extraño que de tu hayan salido las satirillas de que está salpicada tu carta. Lo que dicen sobre el particular de que si el retrato del papa no está sacado del natural como tu dices que dicen malas lenguas has de saber que tu como íntimo amigo mío, no te hubieras de hacerte eco, de esas arañas de que se vale la necedad y la envidia. Has de saber que aun he picado mas alto. Mis saludos á D. Mariano, á D. Catalina, á Falguera y tu recibirás un cariñoso abrazo de tu mejor amigo.

27-04-1878. Enrique Serra desde Roma a Ramón de Sans en Barcelona.

Querido Ramoncito: He recibido tu última y a verdad veo que has adelantado mucho en la letra sin embargo aún había algun topo, procura escribir siempre con esa letra clara y hermosa. Respeto a su contenido debo decirte que me place mucho y que no es tonto el que te la ha dictado. Bravo Ramoncito, bravo estudia mucho, que puedas ser hombre, aprovecha el tiempo que es oro como dicen los ingleses y ojalá pueda abrazarte pronto lleno de estímulos que hayas ganado en tu estudio. Esto te desea en el alma este tu más amado amigo.

18-09-1878. Enrique Serra desde Roma a Mariano de Sans i de Bette en Barcelona.

Estimado D. Mariano: Con el mayor placer recibí a su debido tiempo su grata del 6. No crea, no, D. Mariano que los olvide, antes muy al contrario. La amistad de Ramoncito y el amor que por él siento no se extinguirá jamás, nacido en nuestra niñez, siempre como Vd. ya sabe encontré con él la mejor compañía, y si estos tiempos le había aparentemente olvidado es debido sólo a otros deberes que ocupaban mi imaginación y a otro sentimiento que atormentaba mi alma. Hoy completamente tranquilo, instalado tal vez para siempre en la Ciudad eterna o en lugar de esta París, crea Vd. que si algún día Ramoncito tuviera que ir a extrajeras regiones encontraría

su mismo cariñoso hermano. Si, D. Mariano, me casé en Barcelona dos horas antes de partir con la hija del médico de Sn. Boy, María de la Estrella Huguet, la que hoy es el ángel de mi hogar. Agradézcole mucho sus buenos consejos; en mi carrera y en todo cuanto se refiere a mi vida he usado siempre con prudencia y así lo haré siempre. Le participo que he sido nombrado corresponsal de la Ilustració Catalana y la semana próxima creo empezarán a publicar mis correspondencias. Sin más que un millón de recuerdos a Ramoncito, otro tanto a Doña Catalina, a Falguera y a todos. Vd. sabe puede disponer de su afectísimo atento y S. S. Q. B. S. M. = Via dei Mirácoli 33 = 1º. Roma.

03-10-1878. Enrique Serra desde Roma a Mariano de Sans i de Bette en Barcelona.

Muy Sr. mío; He recibido su muy favorecida última en la que veo que todos gozan de perfecta salud. Me ha complacido sobremanera que Vd. se haya acordado de mi escribiéndome directamente. Casi todos los días como en el palacio del embajador de España, el cual me ha presentado a la alta sociedad Romana. Todo lo mío marcha muy bien y voy entusiasmado a salir al encuentro del porvenir con una firmeza de voluntad inquebrantable. Estudio mucho y dentro de poco verá el fruto de esos estudios en París y en Barcelona. He preguntado mucho por el Príncipe Niceri y nadie lo conoce, el embajador que los conoce a todos dice que nunca oyó hablar de semejante nombre. Si en algo le puedo serle útil mándelo Vd. Me pondrá á los pies de Dª. Catalina a la cual le doy mis sinceras gracias por las lisonjeras frases que me dedica, mis saludos al Sr. Falguera, al Sr. Solà, a Roseta, a la Sra. Vicenta y disponga de su affmo. y S. S. Q. S. M. B.

El 22-05-1882, Fulgència de Tord i de Crell escribe desde Palma de Mallorca a Catalina de Tord i de Crell en Barcelona: Veo los progresos de Enrique pintamonas deseando que le vaya bien sus asuntos.

28-05-1886. Enrique Serra desde Roma a Ramón de Sans i de Tord en Barcelona.

Querido Ramón: Acabo de saber por el periódico que Dn. Mariano (Q.D.G.) ha fallecido. No puedes imaginarte la sensacion que he sufrido con tal fatal noticia y quiera el cielo que no te veas abandonado y tengas la claridad de talento suficiente para seguir el destino que te impone la Providencia. Sabes querido Ramon, cuanto te he querido y cuanto te quiero. ¿Quieres venir a pasar una temporada en Roma? Con la presente te enviamos nuestro mas sentido pésame y no dejes de enviarme noticias tuyas. Adios, tu amigo = Tu casa: Via Gesú e Maria – 20 – Roma.

31-05-1886. Enrique Serra desde Roma a Ramón de Sans i de Tord en Barcelona.

Querido Ramón: Tu carta se ha cruzado con una mía que te escribí apenas supe la fatal noticia. Ahora empezarás a conocer el mundo querido Ramón, y es necesario que seas hombre. Ten cuidado con las amistades, que podrían llevarte a la perdición. Tu bien sabes lo que te he querido, bien sabes que amigo único de desde la mas tierna infancia de adoré como un hermano y en ello fui correspondido. En tu padre encontré el primero que me tendió su mano protectora para alcanzar el modesto nombre que disfruto. Y esto hace que haya sentido esta desgracia como cosa de familia, solo siento mi querido amigo que la distancia nos separe para decirte muchas cosas que no puedo escribirte, y a esto fue porque te escribí el que vinieses una temporada en Roma, pues yo no se si este año podré venir por esa. No dejes de escribirme en todo lo que se te ocurra, no dejes de aconsejarte conmigo que aunque joven conozco el mundo de sobras, piensa que conmigo encontrarás siempre un hermano cariñoso y creo con esto honrar la sagrada memoria de tus padres. Adios, Ramón no dejes de darme noticias tuyas. Te abraza tu afectísimo. = Via Gesu è Maria – 20 – 2º. Roma.

01-09-1886. Enrique Serra desde Roma a Ramón de Sans i de Tord en Barcelona.

Querido Ramón: Acuso recibo a tu apreciada del 13 de Julio y me dispensarás si no te felicité el día de tu Santo que deseo lo hayas pasado lo más felizmente posible. No te he escrito antes por motivo de haber estado ausente de Roma con mi familia. Hoy

hemos regresado y acto continuo he querido mandarte estos renglones. Escríbeme algo más detallado, ten mucha serenidad de ánimo y no hagas relaciones nuevas hasta que no sepas bien de antemano de que persona se trata. Ten confianza en tus curadores que cuando tu padre los ha nombrado es señal que son buenas personas, aconséjate siempre con ellos. Desgraciadamente este año todavía no podré venir a España urge que yo trabaje mucho y ahora estoy ocupado en trabajar para el cuadro del altar mayor del Monasterio de Ripoll. ¿Por qué este invierno no te llegas a Roma a pasar una temporada con nosotros? A ver si te animas, esto yo se lo había propuesto a tu padre, pues un viaje así además de ser instructivo en alto grado es un viaje de placer y de distracción. Con que ámate. Adios querido Ramón recibe muchos recuerdos de mi familia y en particular mil abrazos de tu afectísimo. = Via Gesu é Maria 20, 2º.

29-08-1887. Enrique Serra desde Senigallia, Itàlia, a Ramón de Sans i de Tord en Barcelona.

Querido Ramón: Te agradezco infinito tu felicitación y te la reitero con motivo de ser mañana tus días. Advierte que no lo he podido hacer antes, para que llegará la presente a tiempo por estar ausente de poblado unos días haciendo estudios en estos bosques, huyendo del calor y de las fiebres de Roma. Estás equivocado al decirme que me despedí de ti a la francesa. Acuérdate que vine a decirte adios, pero con franqueza tu manera de recibirme fue tan original que me dieron pocas ganas de volver como así hice. Con este cumplen veinte años que nos conocemos y que te quiero y ahora y siempre, tenlo entendido. Me encontrarás a tu disposición para todo cuanto te sea útil. Esta familia me encarga muchos recuerdos y añade a la presente un abrazo de tu inolvidable amigo.

13-05-1888. Enrique Serra desde Roma a Ramón de Sans i de Tord en Barcelona.

Querido Ramón: Tu carta del 7 de Enero llegó a mis manos pero la otra que me dices no tengo recuerdo de haberla recibido. Pronto nos veremos pues pienso estar en Barcelona a primeros de Junio. Entretanto mi familia toda marcha mañana para Barcelona donde aguardaran mi llegada. Yo trabajando mucho y te supongo lo habrás sabido por la prensa los últimos afortunados éxitos. A la Universidad de Barcelona mando dos cuadros que espero gustarán, si bien que el público de aquí si no ve grandes cartelones pintados y de un Kilometro de largo y en cada cartelón uno de estos dramones de Odeón ya no encuentra genio. Como estás tu de salud? y de humor?. Adios y recibe un estrecho abrazo de este afectísimo que te ama de corazón

23-05-1889. Enrique Serra desde Roma a Ramón de Sans i de Tord en Barcelona.

Querido Ramón: Recibí tus dos muy gratas y permíteme mi inolvidable amigo que te felicite cariñosamente y con entusiasmo por tu título de abogado. Mi familia se une a ella (a la felicitación) G. a Dios que podrás hablar alto y con el libro en la mano. Los cachivaches llegaron al pelo y mas flamencos que cuando los compré. Ver mi estudio es España y en el recuerdo siempre la patria querida y los amigos que como tu desde la infancia nos amamos. Mañana ya ponen en el teatro Quirino "La Gran Vía" y dentro de pocos días "Niña Pancha". Es la compañía Tomba. Como vés el género ya ha pasado las fronteras y es de lo poco bueno que de España pasa al extranjero. ¡No iba yo equivocado! = Cuando los zenovitos // hacia el retiro van de pazeo // no zalen de ese pazo // y eze meneo // en cambio si a una chula // en la Pradera ve Vd. andar // se muere Vd. de gusto // sin respirar // Catapum, catapum chin, chin. = ¡¡¡Que Vaquer y que niños muerto!!! que vengan aquí todos los compositores habidos y por haber a componer mejor música, bien ha hecho Bretón y así se ha ganado un nombre en imitar a Niña Pancha que despues de la Divina Comedia del Dante es la mejor obra que producido el humano ingenio. Bien haya mil veces al Altísimo que así nos consuela en este valle de lágrimas. Ahora esperemos con fé hasta que el Gobierno instituya una cátedra especial del género, única salvacion a que puede aspirar

España y de la cual saldrá regenerada. Mañana los acordes armoniosos de “Pobre Chica” y los “tres ratas” y voy a hacer atmósfera entre la colonia para encabezar una suscripción acuñando una medalla a los insignes Chueca y Valverde. Que Dios conserve por largos años a la patria!!! ¡Viva España!!! y que vivan los valientes. A otra cosa y trabajando sin descanso. Concluyo otro tríptico. La Virgen en medio y Santa Teresa de Jesús y Santa Rosa de Lima a los lados. Me ha sorprendido tristemente la noticia del pobre Xancó. Q. E. P. D. Gracias al amigo Romero por las líneas que ha añadido en tu carta, gracias por la felicitación y dile que me acuerdo de la promesa y que no faltará la oleografía apenas llegue. Dile muchos recuerdos y que le escribiré, un buen apretón de manos. Y tu querido Ramón mil abrazos y no dejes de darme tus noticias. Recuerdos a todos los amigos de Caldas y tu manda a este tu afectísimo. P. D. Todos bien. Recuerdos de Estrella y familia, que ha querido que constasen.

21-06-1889. Enrique Serra desde Roma a Ramón de Sans i de Tord en Barcelona.

Querido Ramón: Recibí tu grata del 23 y si te felicitaba por tu título de abogado, con más justa razón hoy te felicito por haber vencido a esta partida de tunos que creyendote un niño quisieron robarte lo que te pertenece. Por un periódico que te mandé te supongo enterado del éxito asombroso de la “Gran Vía” y Niña Pancha repetidas más de 30 noches y representadas ambas en español. Los ecos del foro romano, del glorioso foro romano han repetido y repiten mil veces los aires sublimes flamencos y en Roma no se canta otra cosa SALVE ¡OH! Pepe – Hillo. Me preguntas cuando vuelvo. Como han aplazado la inauguración de Ripoll esperaré el otro año. Acabo de regresar de un viaje a Perugia y a Asisi, la patria del Gran San Francisco y no será extraño que pronto me marche a París y si no es este mes, por Setiembre. Mil recuerdos a Romero y a Mossen Francisco y otro tanto para ti de Estrella y mil abrazos mas de tu. P. D. El papa me ha dado la condecoración “Pro Ecclesia” y me ha encargado otro cuadro. Vale.

01-09-1889. Enrique Serra desde Roma a Ramón de Sans i de Tord en Barcelona.

Querido Ramón: Sin tiempo apenas, te pongo dos líneas para felicitarte tu Santo, si bien con retraso, pero puedes creer que ayer mi pensamiento estaba en tu casa. Ando ocupadísimo pintando el gran cuadro “Jesús y los niños” de tamaño natural y esto hace que no tenga un minuto mío. Recuerdos de Estrella y hermano. Ambos como yo deseamos un sin número de felicidades. Recuerdos a Mosen Francisco y a Romero y otros amigos de Caldas mientras te abraza tu afectísimo.

20-11-1889. Enrique Serra desde Roma a Ramón de Sans i de Tord en Barcelona.

Querido Ramón: Recibí tu grata del 10 de Octubre. No puedo perdonarte el que habiendo estado en Madrid hayas dejado de ver el Museo de Pinturas, única gloria que nos queda en España, y te hayas paseado y repaseado por las calles Caballero de Gracia y la tan renombrada de Embajadores. Sin embargo esto me tranquiliza algo, pues veo que el flamenquismo ya se ha apoderado de ti. Ya debes saber que en París ha triunfado por completo, toros, gitanos, cantaores flamencos, han sido le clou de la Exposición. En fin, esto es, hablando en plata, lo que ha salvado la Exposición. Si ves a Peret, digale que se queja sin razon. Le escribí hace meses á // D. Pedro Argemí // Caldas de Montbuy // y esta es la hora que no tengo respuesta. Tengo ya casi concluido el gran cuadro “Jesús y los niños”. Ya lo verás en Barcelona. La exposición que del mismo hago en Roma será inaugurada por S. M. la Reina de Italia. Ya debes saber que el Papa me ha concedido otra condecoración. Hoy te suplico un favor y es que si puedes procurarme un retrato del Rey Alfonso XIII, con su madre la Reina regente, si es posible mejor el Rey solo, que sea muy bonita fotografía y del tamaño poco más ó menos de esta página te lo agradeceré mucho y te mandaré el recibo con versos y con música torera. Es probable que tenga que pintar unos grandes cuadros para Buenos Aires, cuyo valor es de treinta mil duros. En cuanto sepa algo fijo te lo

participaré. Todos bien. Recuerdos a Mossen Francisco y un abrazo al amigo Romero. Todos los de casa te saludan con ello te dice olé mi niña Ramoncico que tienes mas sal que toda Andalusia. Adios tuyo

19-12-1889. Enrique Serra desde Roma a Ramón de Sans i de Tord en Barcelona.

Querido Ramón: Recibo tu grata con el billete y te agradezco tanta molestia como te ha ocasionado. Ya que tu probablemente o seguramente tendrás otro décimo y como probablemente o seguramente será premiado y para gozar algo de esta alegría te suplico pongas en mi nombre cinco pesetas que así yo pongo otras cinco pesetas en tu nombre en el mío. – Comprendes? – A lo menos el que gane no se burlará de otro. = Pues ya sabes que tienes cinco pesetas en el mío que es el número 38795. = A ver si vengo personalmente a cobrar el premio – Yo trabajando mucho como siempre – Pronto tendrás grandes noticias de mis obras. Mil felicidades á todos por las próximas fiestas y tu recibe un abrazo de tu afectísimo.

07-05-1890. Enrique Serra desde Roma a Ramón de Sans i de Tord en Barcelona.

Querido Ramón: Llegué aquí el martes a mediodía después de un viaje rapidísimo, durante el cual apenas descansé algun momento en las fronteras. Ya ves como no iba mal aconsejado cuando me instaron a que no pasase en Barcelona los primeros días de Mayo. No se todavía lo que haremos este verano, pero dudo que lo pasemos en Barcelona. Y vosotros que tal? Como os fue la excursión a Granollers? Os repito desde Roma las gracias por vuestra amabilidad en acompañarme hasta aquella estación, gracias que deseo hagais extensivas a los simpáticos Srs. Romero y Grases. Aquí encontré la familia sin novedad y una multitud de amigos en la estación italianos y españoles. Fue un día de verdadera fiesta. Adios, querido Ramón, recuerdos a todos estos buenos amigos, muy especiales a Romero, a Peret Argemí, al Sr. Grases, al Sr. Solà y tu manda a tu afectísimo. P. D. Recuerdos muchos de Estrella y niños y de mi hermano.

22-11-?????. Enrique Serra desde Roma a Ramón de Sans i de Tord en Barcelona.

Estimado Ramoncito: Vengo a Barcelona a pasar un mes ó dos. Me quedo en la fonda de Cataluña Calle Euras. Vendré á abrazarte. Tuyo.

22-11-?????. Enrique Serra desde Roma a Ramón de Sans i de Tord en Barcelona.

Estimat Ramon: No puch anar al Concert del Orfeó Català ho deixarem per un altre dia. Records. Teu afectissim.

??-12-?????. Enrique Serra desde el Hotel Cataluña en Barcelona a Ramón de Sans i de Tord en Barcelona.

Jueves = Querido Ramon: El día de Navidad, vendremos a comer solos con Estrella, pues los niños y la camarera van a Sant Boi, he preferido avisartelo. Recuerdos a Romero y a Mossen Francisco y mil abrazos de tu afectísimo.

11-04-1891. Enrique Serra desde Roma a Ramón de Sans i de Tord en Barcelona.

Queridísimo Ramon: in ninguna noticia tuya te pongo estas líneas para participarte que vivo y que espero que el Cielo me conceda vivir muchos años como a ti te deseo. Pero hombre, es posible que estés tanto tiempo sin hablarme de algo. Como estás? Que hay de nuevo? Como esta Romero? Y el Sr. Solà? Y en Peret? De este he tenido más noticias a menudo. Ya verás mis cuadros que mandó a Barcelona. Veremos como los colocan. Es casi seguro que vendré o que vendremos a esta cara patria. Ya te lo escribiré, pues ahora me tiene ocupadísimo unos cuadros que pinto para Alemania. Y dime cuando me harás el estudio? Si estuviese hecho sería para mi un aliciente para venir antes para poder trabajar sin perder tiempo. Espero pues que tus líneas no se harán esperar y con muchos recuerdos de Estrella y niños y con expresiones a Romero, sabes que no te olvida nunca tu afectísimo amigo.

16-05-1891. Enrique Serra desde Roma a Ramón de Sans i de Tord en Barcelona.

Querido Ramón: Recibí tu grata carta y en la presente te participo que dentro algunos días me pondré en viaje para Barcelona. Te hago presente que me debes aquella sopa

con mandonguillas que me las distes con azúcar te acuerdas? Y además quiero pedirte cuentas del “chiflado” que me mandas en tu última. Adios y en la esperanza de veros á todos con buena salud y con recuerdos de casa manda siempre a tu afectísimo amigo
13-06-1891. Enrique Serra desde Roma a Ramón de Sans i de Tord en Barcelona.

Queridísimo Ramón: Llegué á Roma sin novedad donde encontré a mi niño Augusto enfermo de cuidado si bien que ha mejorado de tal modo que ya está fuera de peligro. Hoy te pido el favor de que tengas la bondad de mirar en el “Diario de Barcelona” de ayer 12 o de hoy 13, si publica el telegrama que anuncia la compra de mi cuadro por el emperador Guillermo, se que este telegrama ha sido remitido por el emperador a los primeros periódicos de Madrid y provincias. Si es así, te ruego me recortes la hoja y me la mandes para ver en que forma lo han publicado. Cuando vendrás tu por Roma? Adios, querido Ramón recuerdos a Romero y te abraza tu affmo.

04-01-1892. Enrique Serra desde Roma a Ramón de Sans i de Tord en Barcelona.

Querido Ramón: He de empezar como empiezo todas mis cartas estos días, esto es, pidiendo perdón por mi falta y con mayor razón he de confesarte a ti mi mea culpa. ¿Quereis creer que en cinco meses no he escrito otras cartas que las que se referían á mis cuadros? Y aún estas tan solo para dar recibo de su importe!. Por lo tanto, Ramón, dispénsame y no lo haré mas. Recibí tu recomendado que estuvo pocos momentos en casa, lo mismo recibí tus muy gratas y hoy aunque con retraso te auguro un felicísimo año nuevo y espero habrás pasado tambien felizmente las fiestas de Navidad comiendo la famosa sopa con mandonguillas ó almondaguillas como se dice en castellano. Pero dime tu, cuando cumplirás con tu famoso viaje a Roma? Nada nuevo puedo contarte a no ser que todos seguimos en perfecta salud G. a D. y que yo sigo pintando cuadros a más y mejor. Todavía estoy con el grande de “Jesús y la Magdalena” y no se cuando lo concluiré, pues me sale más a cuenta mandar los cuadros al extranjero que en mi patria querida. Espero pues que no se harán esperar cuatro líneas tuyas y de como estas y como sigues y que proyectos tienes y si has concluido ya el estudio o taller, como sigue Romero y familia. Como está el Sr. Solà y Peret de Caldas. A todos muchos recuerdos y muchos abrazos y con muchas expresiones de Estrella y familia, sabes que no te olvida y te quiere siempre tu afectísimo.

15-06-1892. Enrique Serra desde Roma a Ramón de Sans i de Tord en Barcelona.

Querido Ramón: A su tiempo recibí tu grata del 29 de abril y nada nuevo puedo decirte a no ser que paso una temporada atroz de salud. Este invierno he trabajado mucho y estoy cansado de tal manera que el médico me ha prescrito de pasar una temporada sin hacer nada y esto trastorna todos mis proyectos. El mes que viene los niños tienen exámenes y una vez concluidos veremos lo que resolveremos para este verano. Yo creía que viajando hubiera estado mejor, pero son pocos días que he regresado a Roma y me encuentro lo mismo. Ya estoy leyendo que en Barcelona hay desordenes. Pero esto, en nuestro país es moneda corriente y suponemos que todo se reduce a cuatro tiros y a algun infeliz que paga la fiesta. Desearía, si te es posible me mandaras un ejemplar del “Correo Catalan” correspondiente al día 3 de Junio corriente en el cual hay un artículo que se ocupa de mis cuadros remitidos a Buenos Aires. Lo harás? Cuando vienes a Roma? Me hablas de los retratos que me ha encargado el Alcalde, lo más natural es que no los pinte, pues no me convienen ni por su precio, ni por sus asuntos, además mis compromisos con el extranjero me lo impedirían seguramente. Veremos. Adios, querido Ramón, mis recuerdos a Romero y amigos. Recibe muchas expresiones de Estrella y niños y un buen abrazo de tu afectísimo amigo que desea verte pronto.

02-07-1892. Enrique Serra desde Roma a Ramón de Sans i de Tord en Barcelona.

Querido Ramón. Tantas gracias por tu cariñosa carta. Gracias a Dios estoy bien de nuevo y espero que así continuará. No era más que un exceso de trabajo y conociendo

la causa pronto se encuentra remedio para el efecto en aquellos casos. Tengo toda mi familia en Aurio tomando los baños de mar. Luego ira a la montaña y no regresarán a Roma hasta Octubre. Yo del 20 al 24 salgo para París y Londres. En Inglaterra estaré un mes hasta que haya pintado el retrato de Lord Mayor de Bradford. Luego regreso a París donde me detengo ocho días y enseguida a Roma de nuevo. Yo espero que este invierno o la próxima primavera no retardarás mas tu visita a Roma. Te doy mi palabra de que no te has de arrepentir. Tenemos un calor sofocante y esto me impide de nuevo trabajar, pero como estoy estudiando inglés esto sólo ya me ocupa el tiempo de sobras. Te remito un retrato mío publicado en Napoles hoy, no te parece un tipo de tenorino de zarzuela en el acto de cantar // La donna è mobile // cual piuma la vento. Lee la biografía que publica que te reirás. Adios querido Ramón. Tantos recuerdos á Romero y amigos. Quedo añorando Caldas y San Miguel del Fay, quien sabe cuando volveremos allí. A no ser por vosotros y los amigos que tengo por aquí del resto de mi patria no recibo mas que disgustos y desengaños los cuales pueden ser ahorrados. Sabes que es tu constante amigo.

05-12-1892. Enrique Serra desde Roma a Ramón de Sans i de Tord en Barcelona.

Querido Ramón: Recibí en Londres la tuya del 18 Agosto de allí donde pasé una buena temporada pasé á París, luego a Royat, Aix les Bains y luego a Suiza, donde me marearon un poco en la frontera y regresé a París en cuyo punto he permanecido largo tiempo. Por todas parte gloria y fortuna. No queriendo perder la costumbre te ruego me mandes certificado un décimo de la lotería de Navidad y si debes pagar prima me lo dices y a vuelta de correo te mandaré el dinero. Certifíquelo de esta forma // M. Enrique Serra // abbonato // Roma. // y lo recibiré más seguro y horas antes de que llegase a casa. Con esta dirección puedes dirigir todas tus cartas de aquí en adelante. Te adjunto una reseña de la ceremonia que hubo en el Vaticano el otro día y lee lo que dijo el Papa de mi cuadro y verás como el Papa me quiere también más que mi patria. Déjate de susceptibilidades, desgraciadamente es muy cierto. Yo sigo bien pero muy agobiado y cansado con tanto mareo. Estoy cansado, créelo. Adios y recuerdos de todos los de casa y muy especialmente de Estrella me repito tu afectísimo amigo

14-12-1892. Enrique Serra desde Roma a Ramón de Sans i de Tord en Barcelona.

Querido Ramón: Recibo tu grata del 9 y con ella el décimo de Navidad num. 05610 por lo que te doy gracias. Si saco una suerte que valga la pena te suplico me telegrafíes para celebrarlo. Mañana pues te haré un cheque de 50 pesetas (ya que tu no me dices si has pagado prima) que te remitiré. Efectivamente ahora estoy bien y pienso tomar el trabajo con más calma. Si no hay novedad y D. M. pienso salir el mes próximo para Egipto y de allí a Orán y Marruecos donde me embarcaría para Marsella y regreso a Roma. Si tomo otro itinerario será Málaga, Valencia, Barcelona (de incognito) donde vendría a abrazarte y regreso a Roma. Agradezco el pésame que me envías. ¡Pobre Cánovas! Él que había ordenado la hacienda española, él que había puesto nuestra nación a tanta altura, él cien mil veces superior á Bismarck, ha caído, sic transit gloria mundi. Estrella me encarga tantos recuerdos y me encarga te diga y repita que no puede olvidar nunca las encantadoras excursiones que contigo efectuamos y las muchas atenciones que nos prodigabas y que desea contracambiar en Roma o en París, si al fin decido trasladar allá mi casa. Qué es de Romero? Dale muchos recuerdos. Y en Peret? No se nada! Todavía es catalanista? Adios, querido Ramón sabes es siempre tu afectísimo.

16-12-1892. Enrique Serra desde Roma a Ramón de Sans i de Tord en Barcelona.

Querido Ramón: Ahí va un cheèque de 50 pesetas sobre la casa Vidal y Quadras en pago del décimo que me has mandado. Por lo que te doy tantas gracias. Ponme dos líneas cuando lo recibas. Adios recuerdos de tu.

24-02-1893. Enrique Serra desde Roma a Ramón de Sans i de Tord en Barcelona.

Queridísimo Ramón: Es media hora que acabo de llegar y me apresuro a darte recibo de la letra de 2500 liras y de la carta. Ya puedes figurarte cuanto te lo agradezco y mañana contestaré extensamente a todo, hoy estoy cansado después de tan largo viaje y son cuatro noches que no duermo. Recuerdos de todos y te abraza tu.

10-03-1893. Enrique Serra desde Roma a Ramón de Sans i de Tord en Barcelona.

Querido Ramón: He estado unos días en cama y no he podido escribirte como te había prometido, ya puedes figurarte el disgusto que paso y hoy aprovecho un momento que tengo para pedirte que me hagas el favor de decirme cuanto has gastado en todo que te remitiré a la mayor brevedad. No tengo humor para nada, pero es necesario que me de fuerza para trabajar de nuevo, pues lo que es de mi dinero si se recobra, muy poco podré recobrar. Adios, querido Ramón, recuerdos de todos y quierame mucho como te quiere tu inolvidable.

25-03-1893. Enrique Serra desde Roma a Ramón de Sans i de Tord en Barcelona.

Querido Ramón: Recibí tu estimada del 18 Marzo. Hoy acabo de cobrar un cuadro y te remito 500 pesetas en un cheque sobre la casa Vidal y Quadras, y te iré remitiendo a medida que vaya cobrando y crea que te quedo eternamente agradecido. Estoy muy triste y ruego que si ves a alguien de mi familia no les digas nada, pues todo lo que tenía en Roma está perdido, el banquero huyó llevándose los pocos cuartos que le quedaban pero G. a D., estoy en alas de la fortuna por otra parte y pienso si tengo salud recuperar lo perdido pronto. No creo venir á España por ahora, pues debo volver a París a llevar el cuadrito que pinto ahora. Recuerdos de Estrella y familia y un abrazo de tu siempre afectísimo.

21-08-1893. Enrique Serra desde Ansooli a Ramón de Sans i de Tord en Barcelona.

Mi queridísimo amigo: Dispénsame si no te he escrito antes contestando a tu grata carta de felicitación por mi Santo lo que te agradezco mucho. Aquí estamos en estas montañas donde la quietud y el aire puro sanan las terribles heridas recibidas en la capital. La semana que viene empieza la causa, pero ya sé de antemano que no tienen ni un céntimo para pagar y lo que sólo harán es hacerme perder tiempo y viajes á Roma. Estoy con una gran obra que apenas concluida recibiré una buena cantidad y te haré una remesa de todo o parte. Ya comprenderás querido Ramón como estará mi estado de ánimo. Se me olvidaba, tambien recibí otra carta anterior pero como toda la correspondencia la tengo en Roma no puedo contestar con precisión sus párrafos. Estrella y los niños bien, todos te saludan y con ellos te manda un millón de abrazos tu siempre afectísimo amigo de corazón.

05-12-1893. Enrique Serra desde París (6 bis Rue de Presbourg) a Ramón de Sans i de Tord en Barcelona.

Querido Ramón: Que pensarás de mi, y sin embargo cuantos días he pasado con la esperanza de poderte escribir largamente. Gracias á Dios, te puedo hoy ya dar muy buenas noticias, sin embargo que todo lo de Italia lo puedo dar por perdido, todavía la perdida ha sido mayor, pero aquí me voy a rehacer de nuevo y antes de fin de año, habré ganado lo bastante para volver a lo que era. Ya puedes pensar con cuanto júbilo te lo digo. Son ya mas de dos meses que estoy aquí y pienso todavía permanecer hasta el 15. Pero quisiera encontrar una casa con jardín y estudio que pueda a lo menos ser igual a la que tengo en Roma, si bien que allá no tengo jardín. Espero que de decidirás un día a venir a verme, ya que no dispongo del tiempo necesario para venir a esa. A mi regreso a Roma te mandaré lo que sabes, y nunca en mi vida encontraré palabras suficientes, ni actos para demostrarte mi agradecimiento. Aquí trabajo mucho, día y noche, estoy concluyendo dos grandes retratos, uno de ellos, es decir el original que es Madame Dorado llevaba un collar de perlas que esta valuado en dos millones y medio de francos, figurate que da cinco o seis vueltas alrededor del cuello, de perlas grandes como garbanzos. Que te parece si yo tuviese un collar así. Por ahora me tengo que contentar en pintarlos. Que tal Romero? Estrella y los niños bien, te saludan

afectuosamente y con ellos te abraza tu siempre invariable amigo.

27-01-1894. Enrique Serra desde Roma a Ramón de Sans i de Tord en Barcelona.

Querido Ramón: Recibí en París tu última estimada carta. Hoy aprovecho la ocasión para mandarte un chèque de 300 pesetas sobre la casa Vidal y Quadras a cuenta de lo que te debo y pronto te iré mandando el resto. Tu me harás el favor de darme recibo enseguida para que esté en la seguridad de que lo has recibido. Que hay de nuevo sobre tu matrimonio? Ya sabes con cuanto interés me enteraré de ello. Aquí he encontrado la familia bien, pero no pienso estar mucho en Roma. Si por causalidad encuentras entre tus periódicos de la fin del año pasado una lotería ó lista de la lotería de Navidad y me la mandas te lo agradeceré. Adios y recuerdos muchos de Estrella. Sabes es siempre tu afectísimo

11-06-1894. Enrique Serra desde Roma a Ramón de Sans i de Tord en Barcelona.

Querido Ramón: Perdóname mi silencio, no es descuido; hace poco acabo de volver de París, pero esta vez he pasado por Berlín, Hamburgo y he llegado hasta Copenhague, todo por descansar y distraerme viendo museos, pero no basta y el médico me aconseja de nuevo un descanso absoluto que dado mi carácter me resulta más cansado que si trabajara. Te participo que desde hace 10 días tenemos en casa a otro niño varón que bautizaremos religiosamente esta semana y le ponemos por nombre Claudio. Ya leí en los periódicos estando en París los elogios que hacían del nuevo comedor de Caldas, quien sabe si pronto podremos ir por allá, digo esto, porque si no hay nada contrario yo pienso estar en Barcelona a últimos de este mes vengo solo y por unos 12 o 15 días, pues regreso á París. Me han dicho que la Fonda de Cataluña ha cambiado de dueños, si es así no iré por allá; que me aconsejas tu ir al Oriente o al Hotel Continental Plaza de Cataluña? = El motivo que me impone mi venida y te ruego encarecidamente el secreto es ver si podemos ponernos de acuerdo para la decoración del camaril de la Virgen de Montserrat en este caso yo pintaría la cúpula, ya ves que sería una obra gloriosa. No sé si sería mejor guardar el incognito de mi venida para no ir tan molestado con visitas como estoy siempre. Dime algo. Pronto pues, si Dios quiere nos veremos y hablaremos de todo. Adios y manda a tu siempre afectísimo. P. D. Recuerdos de Estrella y familia. Recuerdos á Moreno. Vale.

19-06-1894. Enrique Serra desde Roma a Ramón de Sans i de Tord en Barcelona.

Querido Ramón: Recibo tus estimadas líneas y te agradezco mucho la hospitalidad ofrecida, pero ya sabes que sería dar un chasco a muchos que me la ofrecen y además por mi costumbre de estar en el hotel. Aplaudo tu resolución de tomar estado y la aplaudo tanto más por cuanto te has decidido por la que a mi parecer era la que reunía mejores condiciones, o mejor dicho más adaptada a tu carácter y a la vida que has llevado. Ya recordarás que te lo insinuaba desde París. Yo hace tiempo no estoy bien, cansancio y afecciones morales, pero creo que será pasajero. Nos veremos pronto y ya vendré algún día contigo, no te puedo anunciar todavía mi llegada, pero vendré á verte el día menos pensado. De todos modos tardaré todavía 10 ó 12 días. En casa siguen bien. Recuerdos de Estrella besos de los niños y a abrazarnos pronto tu afectísimo.

13-11-1894. Enrique Serra desde París a Ramón de Sans i de Tord en Barcelona.

Querido Ramón: Estrella me escribe que hay carta tuya en Roma, y como ya pensaba estar pronto allá no te he contestado pues pensaba permanecer en París hasta que el rigor de la estación no lo hubiese impedido. Desgraciadamente recibí ayer carta de Estrella en la que me dice que Fernando está enfermo de algun cuidado de escarlatina, así es que ya quería marchar anoche pero hoy recibo un despacho que está algo mas aliviado así es que marcharé allá en el primer tren de mañana. Mi dirección de París es siempre 6 – bis – Rue de Presbourg. La de Roma ya la sabes. Si hubiese pasado Navidad aquí hubiera venido á Barcelona pero ahora me parece que no que la pasaré en Italia. Perdona mi laconismo por hoy pues tengo una gran prisa

debiendo arreglar todavía el baul. Y tu señora? Y el próximo heredero? Adios querido Ramón. Muchos recuerdos á tu señora. Espresiones de Estrella y te abraza tu siempre afectísimo.

13-01-1895. Enrique Serra desde Barcelona a Ramón de Sans i de Tord.

En tu casa 13 Enero. = Querido Ramon: Te recomiendo leas el artículo del Brusi del miércoles mañana. Hemos estado todos enfermos del dengue, dime cuando volverás. Recuerdos a Pepita de parte de todos nosotros y te abraza tu amigo.

09-04-1895. Enrique Serra desde Roma a Ramón de Sans i de Tord en Barcelona.

Querido Ramón: Accedo gustoso a tu petición y no le faltarán recomendaciones a tu protegido si viene á Roma. Ya sabes puedes mandar todo lo que quieres. Me has de dispensar si no te he escrito antes, pues quería hacerlo largamente y ademas saldar la deuda que tengo contigo que será ahora próximamente, he estado abrumado de trabajo en París y aquí ademas las enfermedades de los niños que ha habido días que han estado todos en cama, el malestar de Estrella que el médico le ha ordenado los baños termales, de modo que este verano venimos á España por fuerza tendrá que ir Estrella unos 15 días en Caldas o si nos quedamos en Italia iremos a algún establecimiento de aquí. El mareo que he pasado en los días que ha estado expuesto mi cuadro, cuya descripción leerás en este periódico. Este cuadro por el cual pido cerca de cuarenta mil pesetas me han llegado a ofrecer hasta ahora veinte y dos mil (el cuadro tiene el tamaño doble de esta carta) pero no me conviene darlo y será una gran desgracia si yo tengo que darlo por este precio. Sobre lo de Montserrat ya te hablaré, apenas he salido de allá despues de quedar acordes se han empeñado en una cosa que no se como irá. Ya te hablaré de ello pues como te digo confianzas tengo en venir este verano. Y tu Sra.? Que tal? Cuando viene el heredero? No olvides que me debes una visita en Roma que aquí te sabré obsequiar como se puede hacer con un hermano que así te quiero. Estrella me encarga tantas cosas para tu Sra. y ella si que desea venir a Cataluña y yo no le hablo tanto de mi país, porque vendría volando. Hoy escribo a Peret de Caldas. Adios querido Ramón recuerdos a tu Sra. y recuerdos de todos los de casa y sabes que es siempre tu afectísimo.

21-06-1895. Enrique Serra desde Roma a Ramón de Sans i de Tord en Caldes de Montbui. Una postal.

Querido Ramón: recibo tu carta, pero yo estoy impaciente hasta que recibo tu carta que la aguardo lo mas pronto posible. Recuerdos.

10-01-1901. Enrique Serra desde Roma a Ramón de Sans i de Tord en Barcelona.

Queridísimo Ramón: Dispénsame si te escribo hoy a vuela pluma primero para acusar recibo a tu muy grata carta augurándonos buenas fiestas y buen año. Yo no he podido hacerlo a tiempo por estar todos quien más o menos con el dengue. Así es que querido y antiguo amigo, ya sabes que con el corazón te deseo centuplicados los beneficios que nos auguras. He recibido esta carta del Sr. Viñes de Lerida. No se de que se trata, ni conozco a uno ni a otro ni tampoco haré la carta que me piden, tan sólo puedo decirte que el Sr. Viñes es el padre del joven y celebre pianista que hay en París y que es una gloria de España. Como te digo no se de que se trata ni sé si puede convenirte y te mando la carta original si tu crees que he de escribir algo lo haré. Adios querido Ramón tantas cosas a tu señora besos a tus hijos y quedo siempre tu deudor y amigo afectísimo. P. D. Recuerdos de Estrella y niños. Han estado aquí el Padre Riera y el Padre Planes de Montserrat a comer en casa. Dispensa mi prisa por hoy.

31-10-1901. Enrique Serra desde Roma a Ramón de Sans i de Tord en Barcelona.

Inolvidable amigo Ramón: No puedes imaginarte cuanto te soy agradecido por los obsequios que has hecho a mi hijo Mario, tanto tu como tu señora; Mario me ha escrito largas cartas sobre vuestra bondad y vuestro cariño de las cuales tengo tantas pruebas recibidas y no veo el momento de poder corresponderos. Lo mismo al consecuente Peret si lo ves. Esto me consuela al ver que mis amigos como tu, que eres

el más antiguo que tengo en este mundo no me habeis olvidado. Yo no se cuando podré venir tuve demasiados disgustos la última vez con la cuestión de la cúpula de Montserrat. Aquí estoy en Roma muy tranquilo y trabajando siempre. Este año no he hecho ningún cuadro, nada mas que estudiar como si fuese un niño. Mario debe de estar ya en Madrid y esperamos sus noticias de allí de un momento a otro. Adios querido Ramón, a ver si Dios permite que nos veamos el año próximo entanto, con tantas cosas a tu señora, besos a tus hijos, lo mismo de parte de toda nuestra familia y un abrazo de tu siempre afectísimo amigo que te quiere de corazón. P. D. En este momento vengo de Asís la patria de San Francisco donde he pasado una semana.

28-09-1902. Enrique Serra desde Roma a Ramón de Sans i de Tord en Barcelona.

Il Prof. Comm. Enrique Serra = Studio = Via Babuino, 56, 2º. = Roma = Querido Ramón: Fernando me escribe una larguísima carta desde Caldas, dándome cuenta del sinfín de amabilidades de que ha sido objeto de parte tuya, de tu Sra. y demás familia. Cree sinceramente que al leer aquellas líneas mi corazón gozaba y no se que hubiera pagado por encontrarme a vuestro lado. Eres el más antiguo de mis amigos y el más consecuente y no encuentro frases para demostrarte mi agradecimiento. Solo podría demostrártelo viniendo vosotros a Roma. Tanto Estrella, como Mario y demás os mandamos de todo corazón la expresion de nuestro mayor agradecimiento. Fernando está entusiasmado contigo y con el establecimiento. Supongo que a estas horas estará ya en Barcelona para gozar las fiestas que me temo que el mal tiempo habrá hechado a perder. Fernando te habrá dado mis noticias, vida monótona absorbida por el trabajo cotidiano, hasta el día que me decida a venir a Barcelona a descansar una larga temporada. Si bien que este verano no he hecho nada, casi puedo asegurarte que he pasado más de tres meses sin hacer nada de provecho. Supongo que habrás recibido mi postal de Civitavecchia dándote cuenta de haber recibido tu afectuosa carta felicitación del día de San Enrique y al mismo tiempo felicitaba tu San Ramón augurándote un sin fin de felicidades. Tuve que hacerlo por medio de una postal, pues no tenía no sobres ni papel a mano y por temor de que mis líneas llegasen con oportunidad si retrasaba un día mas. Mario sigue estudiando y los mismo los demás. Como os ha ido la estancia en Tona? Pronto te mandaré periódicos y fotografías de mis últimas obras que he mandado a Viena y Berlín. Espero que harán sensación y que podré darte las mejores noticias, si bien que el estado actual, tanto de Europa como de América se va haciendo refractario al arte. La gente quiere y gasta en goces físicos más que en los espirituales y el termómetro del ideal en la humanidad va bajando de tal modo que habrá que temer por los artistas del porvenir. Tantas cosas a tu buena esposa de parte de todos nosotros y con la esperanza de poderte dar las mejores noticias, besos a tus niños y queda tu siempre afectísimo y agradecido amigo.

28-08-1903. Enrique Serra desde Roma a Ramón de Sans i de Tord en Barcelona.

Estimadissim Ramon: He vingut á Roma per pocas horas, las aprufito per desitjarte de tot cor un felis dia de San Ramon en compañía de tota la teva familia. Vareig rebrer la teva felicitació de Sn. Enrich mil gracias y ja t'escriuré mes extensament un altre dia. Recorts á la teva senyora y als nenes y mana á tu sempre afectissim.

04-03-1904. Enrique Serra desde Roma a Ramón de Sans i de Tord en Barcelona.

Queridísimo Ramon: Un día de estos recibirás la visita de mi segundo hijo Fernando que viene a estudiar en la Universidad de Barcelona para seguir la carrera consular española, luego que tenga aprobado el curso en Barcelona esperemos que ingresará en el Colegio Español de Bolonia y así tendré a Fernando con una brillante carrera. Es un chico muy estudioso y ha tenido en Roma la licencia de honor, cosa que a muy pocos es concedida. El pobre ignora los sacrificios que se hacen para darle esta carrera que son compensados con su bondad y con su amor al estudio. Las cosas no van bien, este guerra ha traído una calamidad en Europa y naturalmente las bellas-artistas son las que mas se resienten por ser lo mas superfluo de la humanidad, sin embargo no

pierdo alientos ni esperanzas para cumplir contigo, dispénsame todavía querido Ramón ya sabes que te lo agradezco en el alma, que aunque no te escriba a menudo no dejo de acordarme de tanto bien que he recibido de tus manos y de las manos de tu noble padre Don Mariano, que Dios lo tenga en el Cielo, que ha sido el primer protector que he tenido en mi vida y que un día para honrar su memoria lo haré estampar en las biografías que se hagan más cuando la ocasión de presentar un cuadro importante tenga que sacar a luz los datos biográficos, porque él fue el primero que se ofreció a costeármelas lecciones de pintura, antes de que salieran los Tolarus y demás. No olvido nada querido Ramón, que si no tengo medios materiales, Dios me ha dado un corazón que reconoce y no olvida. Yo cumpliré. A tu buena esposa y a tus angelitos mis recuerdos y los de toda la familia y para ti un estrecho abrazo de tu siempre afectísimo y el más antiguo de tus amigos.

??-08-19??. Enrique Serra desde Roma a Ramón de Sans i de Tord en Caldes de Montbui.
ENRIQUE SERRA = Studio – 56, Via Babuino = Casa – 42, Via Condotti = Roma. = Al margen: Adresse postale et télégraphique: Serra – Abbonato Postale – Roma

Querido Ramón: Deseo que pases un feliz día de tu Santo en compañía de tu Pepita e hijas y que la que estaba enferma sea curada perfectamente. Recibí en su día tu carta felicitación que agradezco de verdad y te la deseo centuplicada. Estrella con los dos niños Augusto y Claudio han ido á Barcelona por pocos días para ir a pasar el verano en Reichach ó Reixach cerca de Moncada en compañía de su hermana casada con Federico Domenech, pues al fin y al cabo sale más barato yendo a Cataluña que no en Italia. Permanecerán allí hasta fines de Setiembre y luego ocho días en Barcelona regresando a Roma. Espero que de un modo u otro te puedan ver. Yo me quedo en Roma para trabajar, pues por las mañanas puedo adelantar lo que tengo empezado. De todos modos espero que o a fin de año o a principios del otro se me presente ocasión de abrazarte, pues vendría a pasar un mes en Barcelona yo solo. Mi hijo Fernando sigue los estudios y espero que saldrá bien de los exámenes y puedan serle aprobados los estudios que ha hecho en Italia para seguir su carrera. Aquí me encuentro solo. Mario está en Holanda y regresa a Londres a fines de año. G. a Dios que su porvenir está asegurado. Y tu el mejor amigo que tengo en este mundo, paciente todavía hasta que te abraze y recompensarte lo muchísimo que te debo. = Tantos recuerdos a tu Sra, y besos a tus angelitos y sabes que es siempre tu antiguo amigo.

19-10-1904. Enrique Serra desde Roma a Ramón de Sans i de Tord en Caldes de Montbui. Una postal.

Queridísimo Ramón: Mil gracias por los obsequios a mi familia. – Hoy mando otras cuatro postales a tus hijos. Hasta pronto.

10-02-1905. Enrique Serra desde Roma a Ramón de Sans i de Tord en Barcelona.

Queridísimo amigo Ramón: Acabamos de recibir una carta de Fernando que nos escribe lleno de dolor en la que nos dice que vuestro angelito Mercedes está en el Cielo. Nos ha impresionado tan tristemente y sobre todo a Estrella que la quería tanto que tomamos parte en vuestro luto y rogamos á Dios os de toda aquella resignación necesaria para soportar este dolor. A tu Pepita, a Roseta y a su mamá y a tus hijos todos nuestros cariños y que en momentos así uno no sabe como escribir para mandaros un pequeño consuelo, si es que se puede conseguir. A ti, amigo del alma, sabes que es siempre tu afectísimo amigo.

31-08-1905. Enrique Serra desde Roma a Ramón de Sans i de Tord en Caldes de Montbui.

Querido Ramón: Siento que ésta llegará con tres días de retraso para felicitarte en el día de tu Santo, augurando que lo hayas pasado lo mas feliz posible y así por muchos años en compañía de tu amable y buena familia. No recuerdo si contesté la que me

dirijiste felicitandome por San Enrique, conste si acaso que la recibí y te la agradezco mucho. Tengo toda la familia en las montañas de Florencia y yo anoche regresé á Roma, pero me vuelvo la campo, aquí hace un calor horrible. Augusto se examina este Octubre. Claudio tan ocupado en pescar y correr por los campos que no me ha escrito nunca una sola palabra --Ya verás cuando lo vea! Muchos recuerdos de todos para tu esposa, cuñada y demás parientes que nos acordamos siempre de ellos. Tantos besos a tus hijos y un buen abrazo de tu siempre invariable y antiguo amigo. P. D. En el pueblo donde está mi familia llamado Montepiano, está tambien el pintor Folchi con la hija de Don Carlos. Y a propósito hace poco estuvo en casa la dama de honor de Doña Berta de Rohan le hize un dibujo en el album de recuerdos y como pensaba pasar por Barcelona encargué una visita para vosotros sabiendo que agradeceríais el tener noticias de Dn. Carlos. Esta señora es la Baronesa de Alemany. Adios.

03-08-1906. Enrique Serra desde Roma a Ramón de Sans i de Tord en Caldes de Montbui.

Mon estimat Ramon: Mil gracias per la teva carte del 13 Juliol passat felicitantme per Sant Enrich. A l'Il·lustració española y Americana haures vist lo meu gran quadro "Pompeya" y en la mateixa il·lustració del 8 del mes passat hauras vist lo meu cuadro "Elegia". Ara no faitg res. T'escrich ab 29 graus de calor y t'envidio al pensar que aquesta carta va en un gran establiment de banys y que tu t'pots refresca á totas horas deixant refredar l'aigua. En Mario va á passa lo mes d'Agost á San Sebastian y á Bilbao. Ara ha arribat la noticia que l'Exposició de Milan está cremant, allí hi ha dos cuadros meus. Esperem que sigui res, si be lo foch es a la secció de Bellas Arts. Recorts á la Pepita petons als teus angelets y dispensam avuy que no tinch esma per agafar la ploma. Records á n'en Peret y al Senyor Solà. T'abrassa ton affm. P. D. Mil records de l'Estrella del Augusto y d'en Claudio. Tots esperan que un dia vingueu á Roma á Casa nostre que es sempre teva.

24-09-1906. Enrique Serra desde Roma a Ramón de Sans i de Tord en Caldes de Montbui.

Queridísimo Ramón: Mil perdones por la falta involuntaria que cometí no felicitandote el día de tu Santo. Como estabamos con la familia en Civitavecchia dejé varias cartas escritas en casa y que la criada debía tirar al correo y que desgraciadamente se olvidó, ayer cuando volví las encontré todas intactas. Así es que, querido Ramón te deseo yo y mi familia de que hayas pasado un feliz día de tu Santo en compañía de tu esposa e hijos y que durante cien años puedas disfrutar tal dicha. Es tarde para estos augurios, pero dice un refrán italiano, que cuando así sucede es señal de larga vida para el que se quería felicitar. Quod erat in votis. Nosotros bien. Mario ha estado en Bilbao pero ya ha vuelto en Rotherdam. Fernando muy preocupado con los exámenes de octubre y sabemos que esta en Reixach. Adios, querido Ramón mil recuerdos a tu esposa y mil besos a tus hijos de parte de todos nosotros y un buen abrazo de tu siempre afectísimo amigo.

27-12-1906. Enrique Serra desde Roma a Ramón de Sans i de Tord en Barcelona.

PROF. COMM. ENRIQUE SERRA = Studio Via Babuino 56 = Roma.

Querido Ramón: Recibí tu grata del 21 cte. cuya mitad esta escrita en la armoniosa lengua de Cervantes, la más clara, la más sonora, la más hermosa de todas las lenguas del Universo, mientras la otra mitad está escrita en lo llenguatge d'en Serafi Pitarra. Gracias, ó grans mercès, com diuhen ls'teus acolits per las festas de Nadal que las hem passat ab plujas y fret y esperant que tu y la teva estimada familia las haveu passat felisas y que Deu vos concedeixi una bona fi d'any y un bon comencement del nou. En Fernando segueix millor pero no sabem cuan tornarà á Barcelona. Celebro que t'hagin agradat los meus quadros. Molt deuen haber agradat, perque sont moltes las felicitacions que rebo y la prensa també s'ha portat molt bé, sobretot la española. L'un dels quadros es propietat del Sr. Torres

expresident de la Diputació Provincial y l'altre del Sr. Dn. J. Llusá Puig. Tants records á la Pepita y familia y petons á ls'teus fillets de part de tots nosaltres y espero que aquest any Deu fassi que ns'tornem á veurer. Salut. Teu sempre. = P.D. Mi hermano me escribe que la junta de Propietarios del Liceo quiere que se pinte el talón de boca y que sea una obra maestra. Parece que algunos propietarios han puesto mi nombre sobre el tapete. Yo tengo poca confianza en ello, pero si tu sabes algo y puedes interesarte por este asunto te lo agradeceré. Esté seguro que haría una obra inmortal pero después de lo que han hecho aquellos cochinos de Montserrat, que si no he dado un escándalo ha sido porque se trataba de religión, en otro país, cualquier pintor los hubiese mandado a los tribunales. En fin. Ad Majorem Dei gloriam.

17-07-1907. Enrique Serra desde Roma a Ramón de Sans i de Tord en Caldes de Montbui.

PROF. COMM. ENRIQUE SERRA = Studio Via Babuino 56 = Roma.

Estimat Ramon: Mil gracias per la teva felicitació y que Deu Nostre Senyor vos centupliqui á tu y familieta los auguroi que m'desitjas. Per en Fernando, que are es á Lleida sabem sovint novas vostres, ja saps que m'interessen sempre. Ja se que en Fernando ve sovint á menjar á casa vostre. Quin será l'dia que vindreu á Roma? Ja has vist lo que han fet ab los meus quadros, gent vensuda sens haber may lluytat ls'han tacat ab la seva asquerosa baba. Aquest sont los que han jutjat. Pero no quedará aixis. Ans perdré l'meu nom. Com que s'tracte de reptils, aquesta vegada, amich Ramonet, gosaré ab la venjansa! Recorts á la teva senyora petons a las nenas y un bon abras de ton afm. Sempre P. D. L'Estrella s'he enfadat perque no he posat recorts d'ella. Moltes moltes esprecions doncs de l'Estrella y de ls'noys per tota la teva familia. No se lo que farem aquest istiu ó aquest hivern. T'ho escriuré.

24-08-1907. Enrique Serra desde Roma a Ramón de Sans i de Tord en Caldes de Montbui.

Studio Via Babuino 56 = Casa Via Condotti 42 = Roma.

Queridísimo Ramón: Que la presente te encuentre feliz y contento en el día de tu Santo en el seno de tu familia. Esto te auguramos con todo corazón Estrella y familia y tu antiguo (todavía no soy viejo) amigo que tanto te quiere. Toda la familia está en el mar Adriatico y Fernando en Valencia y Murcia. Besos y abrazos para tus chiquitines, tantas cosas á tu señora y cuñada y un buen abrazo de tu siempre afectísimo.

Hay una nota que dice:

He mirado si había alguna cosa urgente pero no entiendo casi nada besos á las niñas y recuerdos de todos los niños todos duermen muy tranquilos. Josefa (¿Coret?)

18-09-1907. Enrique Serra desde Roma a Ramón de Sans i de Tord en Caldes de Montbui.

PROF. COMM. ENRIQUE SERRA = Studio Via Babuino 56 = Roma.

Estimat Ramon: Espero que tu y ls'teus estimats de família esteu bé, nosaltres també gracias á Deu. Estimat Ramon, tu que has sigut tan bo per mi y que encara no he cumplert de pagarte lo meu deute pero t'declaro des desde avuy que l'any que vé será saldat, pero ara m'trobo ab un d'aquells moments incidentals de la meva vida y es el segon, que no tinch valor de recorre á ningú, sols á tu que ets un germà, avants de caure en mans de juheus que comprarian ls'meus quadros per no res y que tindria consecuencias incalculables per la meva carrera, recorro encare una vegada á tu, tu sols ho pots ferho pero tu ets pare de família y t'daré una garantia que val quatre vegadas lo que necesito. Pensa Ramon, que es l'Enrich qui t'ho demana, l'home honrat, que no te altres deutes que l'teu lo gran pintor de Catalunya, l'autor o creador de la Verge de Ripoll y que ningú pot somiar que s'trovi per un moment faltat de diners quant dintre de tres ó quatre mesos nadaré ab or. Vetaquí de lo que s'tracte, jo necessito, desseguida, uns quatre cents duros que estich disposat á pagar lo deu per

cent y per un any solsament dono per garantia lo meu cuadro gran esposat á l'Exposició de Barcelona, que està marcat en lo catalech oficial en vuit mil pesetas, com podrás veurer. Tu ó algun amich teu ho pot fer, si m'donas aqueixa proba d'afecte, t'ho agrairé tota una vida, com t'agraheixo l'altre y desseguida t'enviaria una carta credencial per recullir lo meu cuadro y tenirho en deposit fins lo dia del pago. Ja veus Ramon que no perds res, sino ho pots fer tu ho pot fer un amich teu, que estimi Catalunya y qui li ha dat tanta Gloria. Ay Deu meu, si això s'sapigués qui sap cuantes persones ho farian, pero m'dono vergonya. Ay Ramon, que es trist, tenir un nom tan gran y tenir que pasar per aqueixa febre, y pensar que es cosa pasatjera. Pero no tinch valor de dir res á ningú, ni l'Estrella ho sap y que n'ho sapiga may en Fernando, ni ningu, sols la teva senyora y la teva cunyada á ningú mes, a ningú mes Ramon y si no pots trova lo que t'demano tornam aqueixa carta y no se lo que serà de mi. Creu que no tinch lo cap á puesto, jo que guanyo tants y tants mils de duros, ara per una misera cantitat me trovo aixis. T'ho prego per Deu, per la memoria del teu Pare al Cel siga, consulto ab la teva senyora y ab la teva cunyada que tenen cor y sont bonas, tu ó qui siga que fassá aqueixa bona accio no perderà res y ademes de tenir la satisfacció d'haber fet una obra bona, s'omplirà de gloria en la meva historia lo dia que jo donga l'anima á Deu. Te abraça lo teu.

22-09-1907. Enrique Serra desde Roma a Ramón de Sans i de Tord en Caldes de Montbui.

PROF. COMM. ENRIQUE SERRA = Studio Via Babuino 56 = Roma.

Tant per telégramas com per cartes com per certificats escriume sempre aixís // Enrique Serra // abbonato postale // Roma // tant per no dona disgustos á casa. Teu En esta misma hoja y con letra de Ramón de Sans:

22: Acabo de rebra la teva; procuraré complauret y un dia d'aquesta setmana t'escriure.

01-10-1907. Enrique Serra desde Roma a Ramón de Sans i de Tord en Barcelona.

PROF. COMM. ENRIQUE SERRA = Studio Via Babuino 56 = Roma.

Estimat Ramon: Rebo la teva postal y la carta assegurada contenint dos mil pesetas que tu carinyosament m'deixas per sortir d'un mal pas incidental. No t'dich res, pero sento molt dins mon cor. Tot t'ho tornare hasta en cantitats petites, pero vull contribuir al teu sacrifici. Ja n'parlarem quant t'escriure mes llarch. Avuy no mes que aquestas ratllas per la teva tranquilat. Que Deu vos beneheixi á tots i á l'Angelet que està per arribar. Es millor que no ho sapiga en Fernando perque se que un dia ó altre y á no tardar rebré molts diners. Es que jo no se administrarme! Adeu, mil records á tota la família y no se que dirte per lo moment. Ets l'unich amich que coneix per la meva situació. Sempre ton afectíssim. P. D. Dispensam que t'escrich ab pressa avuy, un dia d'aquetos t'escriuré com se deu.

31-01-1908. Enrique Serra desde Roma a Ramón de Sans i de Tord en Barcelona.

Estimat Ramon: En Fernando m'escriu en aquest moment que l'vostre angelet ha volat al Cel. Deu ho ha volgut. Lo nostre dol vos acompanya. No m'contestis la present fins a rebrer una proxima carta que n's farà esperar. Records de l'Estrella y noys y á la teva senyora y família. Un abraça del teu.

28-08-1908. Enrique Serra desde Roma a Ramón de Sans i de Tord en Caldes de Montbui.

Casa: Via Condotti, 42 // Corrispondenza postale e telegrafica // Studio: Via Babuino, 56 // Enrique Serra // Roma. // "Abbonato Postale" // Roma.

Queridísimo Ramón: Espero que la presente llegue oportunamente en el día de tu Santo y que lo pases feliz en compañía de toda tu familia. Yo con mi familia estoy en un pueblo cerca de Roma, para descansar, pues he pasado muchos disgustos como tu sabes, yo no me ocupo de nada. Espero que me paguen de América para satisfacerte lo que tan buenamente me has prestado. Fernando creo que está con la familia Oller y

hace días que no se nada de él, pero creo que llegará a Barcelona de un momento á otro. Dispensame que no sea mas extenso, pues me cansa hasta el escribir. Mil recuerdos á ti de mi familia y besos á tus hijos de tu siempre inaviola (?) amigo.

??-01-1909?. Enrique Serra desde Roma a Ramón de Sans i de Tord en Barcelona.

Casa: Via Condotti, 42 // Corrispondenza postale e telegrafica // Studio: Via Babuino, 56 // Enrique Serra // Roma. // "Abbonato Postale" // Roma.

Alguien ha escrito con lápiz rojo: "Confidencial reservada".

Estimat Ramon: Tinch necessitat d'un consell teu que pot fer cambiar per complert la meva situació. En nom de la meva pobre mare (al cel siga) tu ets l'unich que en lo mon faig aqueixas confidencias. De resultas de las quebras d'America que representan per mi tot un patrimoni, que me faltan les ganes de treballar y visch molt amoinat, això no es viurer. La meva situació á Roma es brillantísima, pero lo mes petit coneixement de la meva situació podria serme perjudicial á mi y als meus fills. – No tinch altre deute que l'teu, que tu bon amich me feres y que t'daré tot compresos los interesos. Lo meu fill gran Mario ha establert una casa de comers aquí y està en vigílias de prometres per casarse an una noya molt rica d'aquí. Yo veig que no puch tirar mes de la corda y haig de atravessar aqueixos dos mesos Febrer y Mars ab una gran angunia, perquè a Abril comensan á venir ls'forasters y jo faré negocis sens falta, ara ab això dels terremotos tothom ha fugit de Roma. Ara la situació meva es aqueixa, ó empenho les joyas ó cosas del estudio per dos mil francs y això m'matarà á Roma, ó vench tots los mobles del estudi y m'en vaig sol á America á pledeixar lo que m'perteneix que ab los ultims envios pujan á mes de vuitanta mil francs. Donam un consell tu que farias al meu puesto, perquè ab l'angunia que tinch no puch mes. Á fi de Febrer arriba lo moment que en Fernando haurá de tornar á Barcelona á acabar los seus estudios y no tinch medis. Ningú de casa sap res de tot això. Consultho ab la teva esposa y obram un raig de llum perquè no tinch lo cap á puesto. Si se sap aquí això estich perdut. Si caich en mans de un usurer vol lo vint per cent y mes y lo que es pitjor lo descredit cau sobre lo meu cap. Ara tinch una quants quadros de valor aquí que s'realitsaran aqueixa primavera, y pagant lo que t'dech que ho tinch com una espina respiraré. En fi no se lo que dich. Donam un consell tu que estàs mes equilibrat que yo y contestam deseguida. Records á ta teva familia y un abras del teu.

18-08-1909. Enrique Serra desde Roma a Ramón de Sans i de Tord en Caldes de Montbui.

Estimat Ramon: Gracias per la teva felicitació del dia de Sn. Enrich, no t'he contestat avans per l'estat que hem passat ab lo de Barcelona, que tenim en Fernando allí. Hem passat mes de 18 dias sense poderne tenir novas, ara sabem que no li ha passat res. Estem encara tristement impresionats de lo que allà ha passat y lo pitjor eran los diaris de aquí que publicaban suplementos dihent que Barcelona cremaba tota, que Montjuich la bombejaba, ... Jo enmitj del periodo de calamitats que atravesso y que espero s'acabi prompte no he pogut de menos que l'altre dia vareig escriurer al Bisbe de Barcelona oferintme á pintar gratuítament un quadro ó altar major per una de las iglesias profanadas y que posiblement fos á las Geronimas que es ahont celebrà la meva primera comunió. Espero que aixís será y que Deu me dongui inspiració per fer l'obre d'art de la meva vida. Records á tots los teus dels meus y un abras de ton. P. D. Te mando este postal de María Luisa de Borbon que me la mando pocos días antes del fallecimiento de su padre (e. p. d.). Ahora está en vías de arreglar un casamiento con el pintor Folchi. Te la mando pues tu señora le gustará tener un autografo siendo de la familia de Carlos VII.

28-08-1912. Enrique Serra desde Roma a Ramón de Sans i de Tord en Caldes de Montbui.

Studio Via Babuino 56 = Casa Via Condotti 42 = Roma

Estimat Ramon: Gracias per la teva felicitació que, la teva senyora y fills la pagueu

celebrar millor y per molts anys en lo dia del teu Sant Ramon. Perdonam y no olvidis l'unich amich que tens de la infancia. L'Estrella tampoc està be, ls'noys si. T'abrasa ton inolvidable.

03-12-1912. Enrique Serra desde Roma a Ramón de Sans i de Tord en Barcelona.

Estimat Ramon: La plassa de director de la Academia de España á Roma queda vacant aquest mes. Hi ha un gran moviment perque jo l'ocupi. L'infanta Isabel, el duque de Tovar germà del Marqués de Romanones es amich meu y tanbé s'interessa, com en Cambó y tots los diputats y senadors catalans en massa s'interesan per mi, això fa que casi, casi estich decidit á venir á Barcelona portant alguns cuadros y sortir de una vegada d'aquesta situació triste y terrible que atravesso. Que en dius tu? al menos sortiria de tots aquests disgustos. Digam, Ramonet, si vinch á Barcelona, podria venir á viurer á casa teva? Perque no vull anar á cap fonda, al menos per deu ó 15 dias. Penso que si vinch tindrás un gran trasbals de visitas. Per aixó t'prego de á volta de correu, y sensa perdre un moment, se tracta de tot mon porvenir, tu que ets com un germà meu, y aixís has estat sempre ajudam en aquest moment. Recorts á tots la de casa y un abras del teu. P. D. La millor direcció es = Comm. Enrique Serra = Abbonato postale = Roma.

28-08-1913. Enrique Serra desde Roma a Ramón de Sans i de Tord en Caldes de Montbui.

Mon sempre estimat Ramonet: Gracias per la teva felicitació del dia del meu Sant que l'varem passar tristissim com may de la vida. Que la present t'trovi bé de salut á tu y la teva senora y fillas y que Deu vos concedeixi tan hermos benefici per molts anys!. Jo no se lo que està passant perque es tan extraordinariament fatal que no m'ho explico. M'estan robant y estafant per tot arreu ara hasta en lo meu pais. No tinch valor per continuar. Ultimament hasta un sacerdot de San Gervasi me en ha fet una de tant grossa que n'hi per tornarsi boig. Qui sap si entre las tevas relacions, puig á Caldas hi ve sempre gent rica hi hagues algú que m'volgues ajudar en aqueixos moments, encarragantme algun trevall d'art y pogués al menos descontarme una part per lo que t'dech de fa tant temps. No se, hi ha moments que sembla que se m'ha apagat la llum de meu cap. De tot aqueix istiu que l'Estrella esta mala, ha tingut un atach que ha tingut que passar part d'aqueix istiu en un coixí electriche á temperatura altíssima. No pot fer banys termals perque te lo cor delicadissim y los metjes diuen que podria deixarhi la vida. Aquí los negocis d'art van cada dia mes malament, després de tantas desgracias y de desde que hi ha aqueixa guerra que ni l'Austria, ni Alemania, ningú pensa en l'art y això ha agravat la crisis. Son 35 anys que soch á Roma y no habia may, ni sisquera en la pitjor hipótesis, somiar un estat semblant. Mes, fore de tu, en las horas tristes, no he trovat cap mes estera per salvarme. Jo encara espero, esser lo que he sigut y lo que he de esser. Todo está en la mano de Dios, y que un día u otro tendré aquella tranquilidad y calma que tanto necesito. Mira si es posible lo que te digo, pues de seguir así las cosas, yo no se que resolución tomaré, o vendré a España para siempre o me marcharé a America, donde continuamente me brindan fortuna y gloria. Tantos recuerdos cariñosos a tu esposa e hijas de parte de todos nosotros y para ti un buen abrazo de tu más viejo amigo que tienes en el mundo.

27-03-1915. Enrique Serra desde Roma a Ramón de Sans i de Tord en Barcelona.

Mon estimat é inolvidable Ramon, Després de tant anys sense escriuret, avuy seré llarch, pren paciencia en llegir aqueixa llarga carta envers la persona mes estimada de la meva infancia y tu m'enviaras una sola postal de perdó y que rebí teves noticias de que tots esteu bé. La Pasqua s'acosta y espero que aqueixa arribi á temps per augurarvos la mes gran felicitat á tots vosaltres. Are á cumplir lo deber de lo que he passat en tot aqueix temps. Guarda aquesta carte com á confidencial perquè no està mes que plena de tristesas y de desgracias. Com tu saps lo meu malestar ve de lluny,

la base y la gènesis de tot han sigut les desgracies de les estafes que he tingut de la Republica Argentina, despres s'han anat acumulant una darrera de l'altre fins que la salut ne va desmereixer y he passat mesos y mesos sense poguer trevallar per causa de una neurastenia aguda y he passar lo que sols Deu Nostre Senyor sap, portant la creu ab una resignació y ab una paciència exemplar, ja comensaba á trevalla y á estar bé quant comensà la guerra europea y llavors me vareig trovar aislat del mon, perdent los credits que tenia á Alemanya y á Austria que eran las dos nacions en les quals mes feia negocis. Aixis han passat vuit mesos sense un guaño ni un sol cèntim. Això va portarme la mes gran de las catàstrofes. Lo meu taller va esser embargat y venut y ara si Deu no hi posa remey vindrà la mes gran de les desgracias encara perquè la casa està embargada y jo sense salut per poguer tirar endavant. La meua molestia es mes moral que física, no puch pendrer los pincells perquè se m'en va lo cap. Tinch en Fernando malalt grave ja fa temps y no sabem ahont va á parar. L'Estrella sense salut. Aquí s'passa una crisis gravíssima, aqueix any no han vingut forasters y la miseria ha augmentat de tal manera, que hi hagut dias la setmana pasada que ha faltat lo necessari per la vida. He escrit á tots los meus amics que tinch per lo mon y tot ha resultat negatiu. No t'vull cansar á escriure las mils contrarietats que he passat que seria una cosa llarga pero ara hem arribat á un punt que si Deu no m'ajuda lo mes que ve, ns'trovarem al carrer y qui sap si demanan caritat. Si puch atravessar aqueixa crisis espantosa y ve la pau, podré vendre ls'quadros que tinc, sino no, perquè lo comers del art es mort en aqueixos moments per tot lo mon, molts dels meus quadros estan empenyats sols per poguer comprar lo pa de cada dia. Ara que t'escrich á tu y creuma que tu m'vares ajudar, y tu que tens família y no he pogut cumplir m'destrosa l'anima, tardaré, pero no perdrás res, Ramon estimat, tardaré, Deu me donarà la salut y la tranquilat y podré trevellar y cumpliré. Com jo, s'trovan tots los artistes, lo mes trist es que siga que he estat que tants anys lluny de la patria tothom m'ha olvidat, los meus mes grans amichs molts son morts, altres no s'en recordan y no se, no se ... Ara sufriré las desgracias que s'em acumulan sobre lo meu cap y viuré ab la mes gran miseria esperant que la guerra acabi y despres Deu dirà. Jo ja veig que no tinch dret en demana ajuda á ningú mes, solsamente perdó a tu y als que m'han ajudat, pero si puch ab vida atravesar aqueixa triste situació, cert que serà el capítol tragich de la meua vida y qui m'haurà ajudat s'omplirà de gloria. Tinch un gran nom per tot arreu, los meus quadres estan a tots los Museus del mon, potser lo meu caracter solitari y poch expansiu ha fet que m'hagi trovat en aqueixa situació, no ho se. Ara faig la darrera prova, escric de nou als amics que encara quedan y que poden ferho, si m'ajudan n'sortiré, sino no ho se, no ho se, ... Ahir ba faltar lo pa, ara la vida aquí s'ha fet difícil y t'escrich plorant, perquè no es just que jo fill de una ciutat rica m'trovi aixís y porser si hagués vingut á Barcelona hagués trovat protecció, pero no puch, ni la salut m'acompanya ni la meua anima trista m'ho permet. Dispensa que t'escrich ab aqueix paper. Perdonam Ramonet, y estimam. donam noticias dels teus, que Deu vos ajudi y mira si m'pots donar un camí, un consell, no dich una ajuda perquè la comprench impossible despres de lo que has fet per mi. Si no puch atravessa aqueixa situació, si no puch viure aqueixos dos ó tres mesos, s'en prepara la mes gran tragedia de la vida. No se ahont girarme ni á qui dirigirme, la creu m'pesa y no puch mes. Adeu Ramon estimat, recordam á la teua esposa y els teus fills y pregueu per mi y per los meus. Adeu, t'abrassa de tot cor lo teu mes antic amic. // s/c. Via Condotti – 42 – Roma. // Tots los de casa os envian recorts. Ab la guerra rebem correu d'Espanya cada 12 ó 15 dias. No se quant rebré la teua resposta. Adeu. Si coneguesses alguna persona de cor que m'volgués ajudar? Seria una gloria per ella!

Serra i Auqué, N. Hermano del anterior que en 1889-90 también estaba en Roma. El 27-12-1906, Enrique Serra escribe desde Roma a Ramón de Sans i de Tord en Barcelona: P. D. Mi hermano me escribe que la junta de Propietarios del Liceo quiere que se pinte el

talón de boca y que sea una obra maestra. Parece que algunos propietarios han puesto mi nombre sobre el tapete. Yo tengo poca confianza en ello, pero si tu sabes algo y puedes interesarte por este asunto te lo agradeceré.

Serra i Bayo, Baldiri. Tenía tierras en Caldes de Montbui. 1859.

Serra i Bayo, Erasmo. En 1865 pagaba al Ayuntamiento de Caldes de Montbui una contribución de 16 escudos 632 milésimas.

Serra i Cantarell, Carmen. Casada con Manuel Pla i Mumbrú. En Septiembre de 1979 dio el pésame por la muerte de Josep Pascual i Vila.

Serra i Casamajor, Francisco de Asís. Tenía tierras en Llinars del Vallès. Ma. 1882.

Serra i Casola, José. El 16-04-1854, firma de dominio por Mariano de Sans de la venta otorgada, el 03-04-1854, por Narciso Mutiñó y Jacinto Vilaseca de la casa n.º. 6 de la calle de la Morera y 9 de la plaza Mercado de San José edificada en los tres solares nos. 34, 35 y 36 establecidos por el Ayuntamiento provenientes del huerto del convento de S. José. A favor dicha venta de José Serra y Casola. Se hace constar la percepción del laudemio por Mariano Sans de 800 l. A los 31-07-1866, José Serra otorgó testamento por el que le sucedieron su esposa Clara Vidal y Miró y sus hijos Clara, Feliciano, Gabriel y Aurora. En 1911 tenía la finca la viuda de José Serra. El 17-01-1925, Clara y Aurora Serra i Vidal y Dolores Quadreny i Torres hicieron liberación del dominio de esta casa por 15.500 pesetas.

Serra i Fanés, Juan Bautista. Presbítero. En 1954 era Párroco de San Esteban de Granollers, Deán, Arcipreste de Granollers.

Serra i Huguet, Augusto. El 13-06-1891 Enrique Serra escribe desde Roma a Ramón de Sans i de Tord en Barcelona: Llegué á Roma sin novedad donde encontré a mi niño Augusto enfermo de cuidado si bien que ha mejorado de tal modo que ya está fuera de peligro. El ??-08-19??, Enrique Serra escribe desde Roma a Ramón de Sans i de Tord en Caldes de Montbui: Estrella con los dos niños Augusto y Claudio han ido á Barcelona por pocos días para ir a pasar el verano en Reichach o Reixach cerca de Moncada en compañía de su hermana casada con Federido Domenech, pues al fin y al cabo sale más barato yendo a Cataluña que no en Italia. Permanecerán allí hasta fines de Setiembre y luego ocho días en Barcelona regresando a Roma. Espero que de un modo u otro te puedan ver. El 31-08-1905, Enrique Serra escribe desde Roma a Ramón de Sans i de Tord en Caldes de Montbui: Augusto se examina este Octubre. El 03-08-1906, Enrique Serra escribe desde Roma a Ramón de Sans i de Tord en Caldes de Montbui: Mil records de l'Estrella del Augusto y d'en Claudio.

Serra i Huguet, Claudio. El 11-06-1894, Enrique Serra escribe desde Roma a Ramón de Sans i de Tord en Barcelona: Te participo que desde hace 10 días tenemos en casa a otro niño varón que bautizaremos religiosamente esta semana y le ponemos por nombre Claudio.

El ??-08-19??, Enrique Serra escribe desde Roma a Ramón de Sans i de Tord en Caldes de Montbui:

Estrella con los dos niños Augusto y Claudio han ido á Barcelona por pocos días para ir a pasar el verano en Reichach o Reixach cerca de Moncada en compañía de su hermana casada con Federido Domenech, pues al fin y al cabo sale más barato yendo a Cataluña que no en Italia. Permanecerán allí hasta fines de Setiembre y luego ocho días en Barcelona regresando a Roma. Espero que de un modo u otro te puedan ver. El 31-08-1905, Enrique Serra escribe desde Roma a Ramón de Sans i de Tord en Caldes de Montbui: Claudio tan ocupado en pescar y correr por los campos que no me ha escrito nunca una sola palabra. Ya verás cuando lo vea! El 03-08-1906, Enrique

Serra escribe desde Roma a Ramón de Sans i de Tord en Caldes de Montbui: Mil records de l'Estrella del Augusto y d'en Claudio.

Serra i Huguet, Fernando. El 13-11-1894, Enrique Serra escribe desde París a Ramón de Sans i de Tord en Barcelona:

Desgraciadamente recibí ayer carta de Estrella en la que me dice que Fernando está enfermo de algun cuidado de escarlatina, así es que ya quería marchar anoche pero hoy recibo un despacho que está algo mas aliviado así es que marcharé allá en el primer tren de mañana. El 28-09-1902, Enrique Serra escribe desde Roma a Ramón de Sans i de Tord en Barcelona: Fernando me escribe una larguísima carta desde Caldas, dándome cuenta del sinfín de amabilidades de que ha sido objeto de parte tuya, de tu Sra. y demás familia. Fernando está entusiasmado contigo y con el establecimiento. Supongo que a estas horas estará ya en Barcelona para gozar las fiestas que me temo que el mal tiempo habrá hechado a perder. Fernando te habrá dado mis noticias, vida monótona absorbida por el trabajo cotidiano, hasta el día que me decida a venir a Barcelona a descansar una larga temporada.

El 04-03-1904, Enrique Serra escribe desde Roma a Ramón de Sans i de Tord en Barcelona:

Un día de estos recibirás la visita de mi segundo hijo Fernando que viene a estudiar en la Universidad de Barcelona para seguir la carrera consular española, luego que tenga aprobado el curso en Barcelona esperemos que ingresará en el Colegio Español de Bolonia y así tendré a Fernando con una brillante carrera. Es un chico muy estudioso y ha tenido en Roma la licencia de honor, cosa que a muy pocos es concedida. El pobre ignora los sacrificios que se hacen para darle esta carrera que son compensados con su bondad y con su amor al estudio.

El 10-02-1905, Enrique Serra desde Roma a Ramón de Sans i de Tord en Barcelona:

Acabamos de recibir una carta de Fernando que nos escribe lleno de dolor en la que nos dice que vuestro angelito Mercedes está en el Cielo. Nos ha impresionado tan tristemente y sobre todo a Estrella que la quería tanto.

El ??-08-19??, Enrique Serra escribe desde Roma a Ramón de Sans i de Tord en Caldes de Montbui:

Mi hijo Fernando sigue los estudios y espero que saldrá bien de los exámenes y puedan serle aprobados los estudios que ha hecho en Italia para seguir su carrera. El 24-09-1906, Enrique Serra escribe desde Roma a Ramón de Sans i de Tord en Caldes de Montbui: Fernando muy preocupado con los exámenes de octubre y sabemos que esta en Reixach.

El 27-12-1906, Enrique Serra escribe desde Roma a Ramón de Sans i de Tord en Barcelona: En Fernando segueix millor pero no sabem cuan tornarà á Barcelona.

El 17-07-1907, Enrique Serra escribe desde Roma a Ramón de Sans i de Tord en Caldes de Montbui: Per en Fernando, que are es á Lleida sabem sovint noves vostres, ja saps que m'interessen sempre. Ja se que en Fernando ve sovint á menjar á casa vostre.

El 24-08-1907, Enrique Serra escribe desde Roma a Ramón de Sans i de Tord en Caldes de Montbui: Toda la familia está en el mar Adriatico y Fernando en Valencia y Murcia.

El 01-10-1907, Enrique Serra escribe desde Roma a Ramón de Sans i de Tord en Barcelona: Es millor que no ho sapiga en Fernando porque se que un dia ó altre y á no tardar rebré molts diners.

El 31-01-1908, Enrique Serra escribe desde Roma a Ramón de Sans i de Tord en Barcelona: En Fernando m'escriu en aquest moment que l'vostre angelet ha volat al Cel. El 28-08-1908, Enrique Serra escribe desde Roma a Ramón de Sans i de Tord en Caldes de Montbui: Fernando creo que está con la familia Oller y hace días que no se nada de él, pero creo que llegará a Barcelona de un momento á otro.

16-12-1908. Fernando Serra desde Roma a Ramón de Sans i de Tord en Barcelona.

Muy Señor mío y distinguido amigo: No tengo verdaderamente palabras para excusar mi proceder, y confiando demasiado en la amabilidad de Vd. he dejado trascurrir tanto tiempo sin hacerles saber mis noticias. Espero por lo tanto me dispensaran esta falta. En mi casa he encontrado á todos muy bien de salud y muy á menudo nos acordamos de Vds. y de lo muy amables han sido siempre para conmigo. Toda mi familia me encarga salude a Vds. muy afectuosamente, deseándoles pasen con completa alegría y felicidad las fiestas de Navidad y año nuevo. Esperando me manden Vds. en todo lo que se le puede ocurrir de Roma se despide su affmo. S. S. q. b. s. m.

El ??-01-1909?, Enrique Serra escribe desde Roma a Ramón de Sans i de Tord en Barcelona: Á fi de Febrer arriba lo moment que en Fernando haurá de tornar á Barcelona á acabar los seus estudios y no tinch medis.

El 18-08-1909, Enrique Serra escribe desde Roma a Ramón de Sans i de Tord en Caldes de Montbui: No t'he contestat avans per l'estat que hem passat ab lo de Barcelona, que tenim en Fernando allí. Hem passat mes de 18 dias sense poderne tenir noves, ara sabem que no li ha passat res. El 27-03-1915, Enrique Serra escribe desde Roma a Ramón de Sans i de Tord en Barcelona: Tinch en Fernando malalt grave ja fa temps y no sabem ahont va á parar. L'Estrella sense salut.

Serra i Huguet, Mario. El 31-10-1901, Enrique Serra escribe desde Roma a Ramón de Sans i de Tord en Barcelona: No puedes imaginarte cuanto te soy agradecido por los obsequios que has hecho a mi hijo Mario, tanto tu como tu señora; Mario me ha escrito largas cartas sobre vuestra bondad y vuestro cariño de las cuales tengo tantas pruebas recibidas y no veo el momento de poder corresponderos. Mario debe de estar ya en Madrid y esperamos sus noticias de allí de un momento a otro. El 28-09-1902, Enrique Serra escribe desde Roma a Ramón de Sans i de Tord en Barcelona: Estrella, como Mario y demás os mandamos de todo corazón la expresion de nuestro mayor agradecimiento. Mario sigue estudiando y los mismo los demás. El ??-08-19??, Enrique Serra escribe desde Roma a Ramón de Sans i de Tord en Caldes de Montbui: Mario está en Holanda y regresa a Londres a fines de año. G. a Dios que su porvenir está asegurado. El 03-08-1906, Enrique Serra escribe desde Roma a Ramón de Sans i de Tord en Caldes de Montbui: En Mario va á passa lo mes d'Agost á San Sebastian y á Bilbao. El 24-09-1906, Enrique Serra escribe desde Roma a Ramón de Sans i de Tord en Caldes de Montbui: Mario ha estado en Bilbao pero ya ha vuelto en Rotherdam. El ??-01-1909?, Enrique Serra escribe desde Roma a Ramón de Sans i de Tord en Barcelona: Lo meu fill gran Mario ha establert una casa de comers aquí y està en vigílias de prometres per casarse an una noya molt rica d'aquí.

Serra i Hunter, N. En 1931 fue nombrado Rector de la UB. Asistió el 26-03-1933 al homenaje de la la Facultad de Ciencias de la Universidad de Barcelona a José Baltà i Elías.

Serra i Jané, Tomás. Casado con Teresa Durán. En 1873 vendió unos terrenos en Granollers a Andrés Puntonet i Pumarola, que los había adquirido, por decisión judicial de 1856, a Juan Motlló.

Serra i Julià, Ramón. Empleado del registro de la propiedad de La Bisbal.

Serra Kiel, José. Era Secretario del Tribunal de la tesis doctoral de Oriol Pascual Pellicer que se leyó el 04-11-1992.

Serra i Martí, Antonio. En 1965 trabajaba en el Servicio Nacional de Productividad Industrial en Barcelona.

Serra i Portell, Antonio. Presidente de una sala en la Real Audiencia de Cataluña. 1757.

Serra i Quadreny, Clara. En 1909 era menor de edad.

Serra i Quadreny, María de los Dolores. En 1909 era menor de edad.

Serra i Quadreny, María Teresa. En 1909 era menor de edad.

Serra i Raventós, Victor M. El 09-12-1969, asistió al Homenaje a Josep Pascual i Vila y encargó 1 ticket.

Serra i Roca, Juan. Habitante de Caldes de Montbui. 1865.

Serra i Roura, Vicente. Hijo de Jaime Serra i Vintró. Su padre en su testamento de 1876 le dejó unas tierras en Granollers, que él ya tenía en 1887.

Serra i Solà, Jorge. Hay una lista del 31-12-1966 del personal del Departamento; los nombres con un * son gente que aún están en el mismo; los que solo tienen una fecha significa que su paso por el Departamento fue breve, en ella está: SERRA SOLÀ, Jorge - 1953, L.C.Q. – 1957. Asistió, el 06-04-1992 al acto que tuvo lugar, en la Facultad de Químicas, de un encuentro de los que habían trabajado en el Laboratorio de Josep Pascual i Vila.

Serra i de Sulla, Juan Francisco. Procurador de los bienes dejados por el Conde de Aranda y Robres. 1748.

Serra i Tolosa, Jaime. Casado con Teresa Nadal. Este matrimonio hizo donación a su sobrino Jaime Serra i Vintró, en 1860, de unas tierras en Granollers.

Serra i Vidal, Aurora. En 1887, tenía, junto con su madre y sus hermanos, una casa en la calle de la Morera de Barcelona, herencia de su padre. En 1911 estaba casada con Pedro Creus i Selva y vivía en el pasaje Mariné, 7. El 24-01-1912 hubo un acto de conciliación entre Ramón de Sans y las hermanas Clara y Aurora Serra i Vidal y María de los dolores Quadreny, viuda de Feliciano Serra i Vidal para que reconocieran que la casa de la calle de la Morera, 6 se tiene en dominio mediano del primero; al no comparecer las demandadas se repitió el 11-11-1912 con igual resultado. Aurora Serra y Vidal adquirió la 1/3 indivisa de esta finca, a saber 1/5 por herencia de su padre Francisco de Paula José Serra y Cassola, 1/4 de otra 1/5 por herencia de su madre Clara Vidal y Miró; y 1/3 de 1/4 de 1/5 por herencia de su hermano Gabriel Serra y Vidal. El 02-05-1914, Aurora Serra i Vidal vendió una tercera parte indivisa de la casa a su sobrina Isabel Llobet y Serra por el precio de 42.560 pesetas. A los 17-08-1921, Isabel Llobet vendió una tercera parte indivisa de la casa a Aurora Serra por el precio de 42.560 pesetas. El 17-01-1925 pagó, junto con Clara Serra i Vidal y Dolores Quadreny i Torres, 15.500 pesetas para liberar del dominio la casa da la calle de la Morera 6 y Plaza del Mercado 9.

Serra i Vidal, Clara. En 1887, tenía, junto con su madre y sus hermanos, una casa en la calle de la Morera de Barcelona, herencia de su padre. El 24-01-1912 hubo un acto de conciliación entre Ramón de Sans y las hermanas Clara y Aurora Serra i Vidal y María de los dolores Quadreny, viuda de Feliciano Serra i Vidal para que reconocieran que la casa de la calle de la Morera, 6 se tiene en dominio mediano del primero; al no comparecer las demandadas se repitió el 11-11-1912 con igual resultado. En 1911 estaba casada con Ramón Llobet. El 17-01-1925 pagó, junto con Aurora Serra i Vidal y Dolores Quadreny i Torres, 15.500 pesetas para liberar del dominio la casa da la calle de la Morera 6 y Plaza del Mercado 9.

Serra i Vidal, Feliciano. El 25-02-1880 fue redimido por Feliciano Serra i Vidal, propietario de la casa de la calle de la Morera, número 6, el censo de pensión 9 s., que se prestaba al obtentor del beneficio de Santa Margarita fundado en la iglesia de San Lázaro. En 1887, tenía, junto con sus hermanos, una casa en la calle de la Morera de

Barcelona, herencia de su padre. A los 30-04-1889, Feliciano Serra otorgó testamento dejando el usufructo y una parte de la herencia a su esposa Dolores Quadreny y Torres. Los albaceas eran su esposa, Francisco Torres i Florest y el hijo mayor que le sobreviviera. Murió el 02-07-1908. Dolores Quadreny como albacea y ejecutora testamentaria y contadora y liquidadora y Ramón Quadreny i Torres defensor judicial de los menores Clara, Maria Teresa y Maria de los Dolores, nombrado por el Juzgado del Sur, el 23-04-1909; habiendo fallecido los otros albaceas y ejecutores "ascendiendo por lo tanto en conjunto su participación en la herencia de su esposo a 61.763'18 pesetas; por lo que, el lote de dicha Da. Dolores Quadreny i Torres se forma tomando de ella para si y sus hijas representadas en el acto del contrato por su Sr. tío y defensor D. Ramon Quadreny y Torres le adjudican en plena propiedad en pago de su participación en los bienes que se dividen, entre otros bienes la citada tercera parte indivisa de esta finca con cuyos bienes que integran dicho lote de valor 61.763'18 pesetas que percibe queda totalmente pagada". El proyecto de operaciones divisorias fué aprobado por dicho Juzgado del Sur en auto de 16 -06-1909.

Serra i Vidal, Gabriel. En 1887, tenía, junto con su madre y sus hermanos, una casa en la calle de la Morera de Barcelona, herencia de su padre. Murió intestado y la casa pasó a sus hermanos Aurora, Clara y Feliciano.

Serra i Vintró, Jaime. En 1860 sus tíos Jaime Serra i Tolosa y Teresa Nadal le dieron unas tierras en Granollers. En su testamento de 1876 las dio a su hijo Vicente Serra i Roura.

Serracant, Jaime. En 1935 redimió un censo que pesaba sobre una tierra que Narciso de Sans i de Rius había establecido en 1814 a Jaime Grañer i Coll.

Serracant, Jerónimo. En 1887, él o sus sucesores tenían una pieza de tierra en Caldes.

Serracant i Grañer, Juan. En 1887 tenía una pieza de tierra en Caldes, que había obtenido como heredero de su abuelo Juan Serracant i Martí. En 1940 su viuda tenía tierras en Caldes de Montbui. Sus hijas vendieron unas tierras en 1949.

Serracant i Martí, Juan. Alias Santo. Dejó en herencia a su nieto Juan Serracant i Grañer una pieza de tierra en Caldes, que había adquirido a los esposos Rafael Nadal i Magdalena Janer, en 1840. En 1833, Narciso de Sans i de Rius le estableció unas tierras en Caldes de Montbui.

Serracant i Mumbrú, José. En 1973 pagaba a Montserrat de Sans i Coret un censo que antes pagaba Juan Serracant.

Serracant i Mumbrú, María. En 1973 pagaba a Montserrat de Sans i Coret un censo que antes pagaba Juan Serracant.

Serracant i Mumbrú, Rosa. En 1973 pagaba a Montserrat de Sans i Coret un censo que antes pagaba Juan Serracant.

Serradora, José. Amigo de la familia Sans. 1834-41. Con su señora fue Caldes de Montbui en Junio 1842. Aparece en 1857. En 1859 tenía un hijo.

16-10-1868. José Serradora desde Castellterçol a Catalina de Tord i de Crell en Caldes de Montbui.

Muy Señora mía y Amiga de mi singular aprecio: por encargo de V. me participo el Dr. Xancó la inesperada y quasi repentina muerte de su apreciable Mamá política de V. Q. G. G. Sin embargo de que tan fatal acontecimiento habrá sido un duro golpe para esta Familia, no puede dejar de consolarla la idea de los religiosos sentimientos y puros afectos, de que estaba adornada aquella buena Señora, así como el estado de su decrepita vejez. De todos modos todos los de esta su casa de V. deseamos que el Sr. les conceda á V. y D. Mariano largos años de vida para rogarle por el alma de la finada,

que tendremos muy presente en nuestras tibias oraciones. A no haber recibido con retardo la carta del Dr. Xancó, puesto que el cochero se la llevó a Moià, y la dejó en su regreso, probablemente hubiera resuelto bajar á esa para tener el gusto de servirles de algún consuelo en medio de la pesadumbre les aflige. Disponga V. del afmo. A. y S. S. Q. B. S. M. P. D. Sírvasse V. decir a D. Mariano, que a nuestra entrevista ya hablaremos del importe de la consabida conciliación.

Hay otra carta del 02-04-1869. El 18-05-1875, Fulgencia de Tord i de Crell y Juan Coll i Crespi escriben desde Palma de Mallorca a Catalina Tord i de Crell en Barcelona:

Deseamos que se restablezca pronto la niña de Sarradora para que podais hacer la partida de campo que teneis proyectada, en la que os acompañaría gustosa la Fulgencia, la que sale algunas veces con una cuñada a dar un paseo por la muralla, lo cual le recrea muy poco; algunas veces sale con Fulgencio, pero conoce que éste estaría mas a su gusto con sus amigos, y compañeros, y bromea con las pollas que conocen.

El 02-02-1875, Fulgencia de Tord i de Crell y Juan Coll i Crespi escriben desde Palma de Mallorca a Catalina Tord i de Crell en Barcelona:

Sentimos la desgracia de la familia de Serradora, y nos hacemos cargo de las innumerables que se hallarán en su caso, y quizá peor; los estragos que causan las revoluciones son horribles, y en nuestra Nación demasiado frecuentes.

Serradora, Luis. Hermano de Ramón. 1881. El 25-10-1881, Fulgència de Tord i de Crell escribe desde Palma de Mallorca a Catalina de Tord i de Crell en Caldes de Montbui: Luis Serradora me dijo que a serle posible iría a esa por todos los Santos. El 28-12-1881, Fulgència de Tord i de Crell escribe desde Palma de Mallorca a Catalina de Tord i de Crell en Barcelona: He visto por el contenido de la tuya que Luis Serradora te entregó el dinero que le dí con este objeto. Efectivamente encuentro que Luis tiene motivo de estar resentido con los Solàs por no haberle visitado durante su enfermedad siendo así que tenían gran amistad con él.

Serradora, Ramón. Hermano de Luis. En 1882 parece que tenía algo que ver con el Boletín Oficial de la Diócesis de Vic.

Serraeau, Ramón. Del Registro de la Propiedad de Granollers. 1863-66.

Serrahima, Adelaida. Casada con Guillem Armora.

Serrahima, Juan Francisco. Notario de Vic. 1653.

Serrahima, Luis. Abogado del Ayuntamiento de Barcelona. 1935.

Serrahima, Mariano. Abogado del Ayuntamiento de Barcelona. 1885.

Serrahima, Mauricio. Abogado del Ayuntamiento de Barcelona. 1892.

Serrahima, Mercedes. Hija de Juan Serrahima i Bofill. Se casó con José Juan i Prevosti.

Serrahima i Bofill, Juan. Era abogado.

Serrallach, Enriqueta. Asistió a la cena de homenaje a Josep Pascual i Vila en el Hotel Ritz el 01-07-1965. El 09-12-1969, asistió al Homenaje a Josep Pascual i Vila y encargó 1 ticket.

Serrallach i Julià, F. En 1969, con su hija, felicitó a Josep Pascual i Vila por el Premio "Francisco Franco" de Ciencias 1968, tenía la Clínica Operaciones y Urgencias. Balmes, 248 – Teléfono 227 90 73. Consulta: Balmes, 248. Tel. 227 90 73 de 4 a 6. Tel 227 59 52. Barcelona – 6.

Serrallach i Julià, María. Asistió a la cena de homenaje a Josep Pascual i Vila en el Hotel Ritz el 01-07-1965. En 1969 felicitó a Josep Pascual i Vila por el Premio "Francisco

Franco” de Ciencias 1968. El 09-12-1969, asistió al Homenaje a Josep Pascual i Vila y encargó ticket. En Septiembre de 1979 dio el pésame por la muerte de Josep Pascual i Vila; vivía en: Balmes, 250, 2º., 2ª. Teléfono 217 44 71. Barcelona – 6. Asistió, el 06-04-1992 al acto que tuvo lugar, en la Facultad de Químicas, de un encuentro de los que habían trabajado en el Laboratorio de Josep Pascual i Vila. En Junio de 1986 felicitó a Pedro Pascual por el Premio Santiago Ramón y Cajal 1985.

Serrallés, Pedro. En 1899 sus herederos tenían tierras en Begur.

Serrallonga i Guasch, Luis G. Doctor en Derecho y Licenciado en Letras En 1965 se acababa de quedar viudo y felicitó a Josep Pascual i Vila; vivía en Madrazo 117, 2º., 2ª. – Tel. 237 14 04 = Barcelona – 6. En 1972 le felicitó por la Medalla de Oro de la Provincia.

Serrano, N. El 08-12-1874, Fulgència de Tord i de Crell y Juan Coll i Crespi escriben desde Palma de Mallorca a Catalina Tord i de Crell en Barcelona: En cuanto a política, veo que se confía mucho en Serrano, yo no tengo gran confianza con él, porque es de la Serranía y tiene partidas mis Serranas, yo tengo bien conocida la historia de sus vicisitudes políticas: Sin embargo creo que acabará con los carlistas, porque así lo quieren las Naciones que le han reconocido, y lo desean la mayoría de los Españoles: Despues de vencidos los Carlistas, es de esperar que se presenten algunas dificultades, entre Monárquicos y Republicanos, pero se terminarán legalmente y no con guerra civil; y confío que la primavera del año proximo la Fulgencia y puede que yo tambien tengamos el gusto de abrazaros.

Serrano i Muñoz, María del Mar. Delegado del Registro Civil de Barcelona, en 1998.

Serrat i Madorell, María. Casada con Roque Riera i Peñach. En 1887 tenían una casa en Granollers que habían comprado, en 1884, a Joaquina Gurí i Tomás.

Serratacà, Ramón. Registrador en el Registro de la propiedad de Granollers. 1876.

Serrataso, Luis. En 1896 trabajaba en el Registro de la Propiedad de Granollers.

Serratosa Palet, Alberto. El 14-11-1996 recibió la Medalla de Oro de la Fundació Catalana per la Recerca.

Serratosa i Palet, Félix. Uno de los primeros doctorandos de Josep Pascual i Vila en Barcelona. Publicó artículos científicos con Josep Pascual i Vila: 1952, 1954, 1961, 1962, 1963, 1964, 1968. El 12-09-1953 leyó su tesis doctoral, dirigida por Josep Pascual i Vila. A Josep Pascual i Vila se le concedió la Ayuda de Investigación de la Fundación Juan March de Ciencias Matemáticas, Físicas y Químicas del año 1958. Cantidad: 500.000 pesetas. Título: “Estudios sobre antibióticos”. Con la colaboración de los Doctores José Castells Guardiola, y Félix Serratosa Palet y de los Señores Juan Bosch Puig, Juan Bastús Salsé, Jaime Castellá Solá, Ramón Mestres Quadreny y Ramón Parés Farrás. 23-10-1960.

Hay un documento impreso con todos los Comités del “XXXII Congreso Internacional de Química Industrial”. El Comité Científico y Técnico lo presidía Josep Pascual i Vila. Los vicepresidentes eran Francisco Buscarons Ubeda, José Dot Bosch, Pedro Ferrer Pi, S. J., Juan Marino García Marquina, Miguel Masriera, Gabriel Moragas de Montis y Fernando Palaudarias. Los Secretarios: Humberto Ferrer Andreu y Félix Serratosa Palet.

Asistió a la cena de homenaje a Josep Pascual i Vila en el Hotel Ritz el 01-07-1965. En 1966, fue invitado la ceremonia de imposición de la Medalla de Oro de Mataró a Josep Pascual i Vila; su dirección era Manila, 39 – Barcelona 17. Hay una lista del 31-12-1966 del personal del Departamento; los nombres con un * son gente que aún están en el mismo; los que solo tienen una fecha significa que su paso por el Departamento fue breve, en ella está: * SERRATOSA PALET, Félix - 1949, L. C. Q. – 1953, Doctor –

1955-57, Research Associate en M. I. T., Prof. N. A. Milas – 1957, Colaborador – 1963, Investigador. Hay unas listas escritas a máquina a mediados de 1968, con anotaciones de Josep Pascual i Vila, y corresponden a gente que están o han estado en el Instituto de Química Orgánica de Barcelona. En el Apartado encabezado con Consejo se halla: SERRATOSA PALET, Félix (1949 – 1953 D). En 1969 fue miembro del Comité Organizador del Homenaje a Josep Pascual i Vila por el Instituto de Química y Centro de Investigación y Desarrollo de Barcelona. El 09-12-1969, asistió al Homenaje a Josep Pascual i Vila y encargó 2 tickets.

19-09-1979.

STANFORD UNIVERSITY = Stanford California 94305 = Department of Chemistry = 19 de setembre, 1979 = Pere, Montserrat, Àngels i Ramon Pascual = Barcelona = Estimats amics: = De tornada a Stanford, després d'un petit viatge per Califòrnia, em trobo amb un telegrama de En Castells comunicant-me la trista noticia de la mort del vostre pare. Ja sabeu tot el que representava al Dr. Pascual per a mi, com a home, com a mestre i com amic. = Rebeu el meu sentit condol. = Una forta abraçada = Fèlix Serratosa.

Castells y Serratosa recopilaron la obra de Josep Pascual i Vila, publicada por la Fundación Juan March. En la agenda de 1988 de Pedro Pascual hay una lista de investigadores en la que se encuentra: Serratosa, Félix (Química Orgánica; Barcelona).

Asistí, el 06-04-1992 al acto que tuvo lugar, en la Facultad de Químicas, de un encuentro de los que habían trabajado en el Laboratorio de Josep Pascual i Vila. Murió antes de Mayo de 1995: “i perles esperades, però igualment sentides de la Maria Viñals, esposa d'en Narcís Bardalet, d'en Fèlix Serratosa i de la Roser Esclusa, vídua d'en Joan Canut, ens apleguem en aquesta eucaristia per recordar-los entranyablement. D'en Fèlix Serratosa no sabem que admirar més: si la profunditat de la seva basta cultura, tant la científica com la humanística, en el ple sentit que hi donà la clàssica expressió de Terenci: “*res d'humà m'és aliè*” que ell feu seva, com ho posà de manifest en l'acte de recepció a la Reial Acadèmia de Ciències i Arts de Barcelona, o la serenitat i enteresa enfront les creus que la vida li dugué. Malgrat la seva fe, com Sant Pau sabia de qui es fiava, tenia els seus interrogats. Tant a prop com el Nadal del 93 s'exclamava: “*Déu mes, no us entenc. Altra volta em toca elegir entre el misteri o l'absurd. No hi cap altre alternativa*”. Tinc la seguretat, però, que, deixant de banda l'absurd, en Fèlix va optar, decididament i ferm, pel misteri. Mossèn Prat, per qui sentia un gran afecte i que el coneixia a fons, si calgués, podria matisar-nos aital opció.”

Serrats i Urquiza, Salvador. Director del Instituto de Ingenieros Civiles de España. 1974.

Serratusí, Ramón. Empleado del Registro de Granollers. 1876.

Serres i Mulet, Francisco. Escribano de Cervera. 1803.

Servat, Antich. Notario de Barcelona. 1579-1625.

Servera, José. Notario real de Barcelona. Como artista formaba parte del Consejo de Ciento en 1650.

Servero, Bartolomé. Notario de Barcelona. 1725.

Sescases, Jacinto. Elegido notario público de Barcelona en 1668.

Sescases, José. El 12-01-1613 vendió un censo de 18 s. a Francisco Dalmau i Lluçà.

Sescases, María Ana. Señora de Ofegat. Casada con Roger de Soldevila.

Sescases, N. Casado con Maria Riera. 1590.

Sesé, José. Habitante de Madrid. Presbítero. Testimonio en el testamento de Felipa de Tasso i de Arniaud. 1787.

Sesma i Bienzobas, Francisco Javier. El 12-05-1972 fue nombrado Vocal del Tribunal para juzgar la tesis de Joaquín Gomis Torné; de la Universidad de Valencia. Formaba parte de la Comisión para decidir el concurso de traslado de la Agregaduría de Mecánica Cuántica de Valencia que se reunió el 17-05-1977. En Septiembre de 1979 dio el pésame por la muerte de Josep Pascual i Vila, desde la Universidad de Zaragoza. El 05-05-1980 se le nombró para formar parte del tribunal de tesis doctoral de Vicente Azcoiti Pérez. En Junio de 1987 intervino en las Jornadas que tuvieron lugar en Valencia con motivo del Doctorado Honoris Causa de Pedro Pascual.

Setse, Carlos. Panadero. 1750.

Seva, Pedro de. Su sucesor fue Simón Clariana de Seva. 1550.

Seva i de Castellet, Blasco de. Ma. 1519.

Sevillano Ollero, José Alfonso. Funcionario del Ministerio de Economía y Hacienda.

Sibina, José. Presbítero. En 1895 era cura párroco de la iglesia de los Santos Justo y Pastor de Barcelona.

Sicardo, Antonio. Asesor de la intendencia general de Barcelona. 1779.

Sicars, Narciso. Juez de primera instancia del Cuartel segundo de Barcelona. 1845.

Sicota, Bernardo. Casado con Guillerma. Ma. 1331.

Sierra, Antonio. Asistió al homenaje que se tributó en Zaragoza a Alberto Galindo y Pedro Pascual, en Octubre de 1986; era Consejero de Industria de la Diputación General de Aragón.

Siguan, Miguel. El 14-11-1996 recibió la Medalla de Oro de la Fundació Catalana per la Recerca.

Silbermann, N. Entomólogo francés que publicaba "La Revista Entomológica de Srasbourg". 1834.

Siljas i Freixas, Juan. En 1979 vivía en la calle Perpiñà 8 de Granollers.

Silván, Leandro. En 1969 felicitó a Josep Pascual i Vila por el Premio "Francisco Franco" de Ciencias 1968; era Doctor en Ciencias e Ingeniero I.E.G. Vivía en San Martín, 53, Teléf. 14904, San Sebastián y recordaba viejos tiempos en Sevilla.

Sima, Eduardo de la. En 1873 era miembro del Gobierno Provincial de Barcelona.

Simó, Carlos. En 1979 formaba parte de la Comisión de Informática de la Universidad de Barcelona.

Simó, Juan. Casado con Ana. Ella fue, en 1560, madrina de bautismo de Esteban Gilaberto Bruniquer i Riera.

Simó, Ramón Bautista. Tenía en solar número 38 del antiguo convento de los P.P. Carmelitas.

Simón, Antonio. Notario público real de Mataró. 1826.

Simón, Berenguer. Notario de Granollers. 1331-76.

Simón, Berenguer. Notario de Granollers. 1401.

Simón, Javier. El 20-09-1997 se casó con Teresa del Pozo i Delàs.

Simón, José. Presbítero. En 1682 cobró el beneficio de San Marcos correspondiente a los años 1679 y 1680. Posteriormente cobró los años desde 1681 y 1690, ambos inclusive. El último lo cobró en 1692.

Simón, José. Notario de Barcelona. 1696.

Simón, José Antonio. Escribano del Registro de Hipotecas de Mataró. 1807.

Simón, Vicente. Escribano Público y Real del número de esta Ciudad de Barcelona y Instructor de la Intendencia General de este Ejército y Principado de Cataluña. 1757.

Simón i Camporat, Francisco. Notario de Granollers. 1360-1406.

Simón i Camporat, Francisco. Notario de Granollers. 1432.

Simón i Camporat, Francisco. Notario de Granollers. 1562-85

Simón i Camporat, Juan. Notario de Granollers. Casado con Ana Bruniquer i Tarafa. 1537-83.

Simón i Gracia, Julio, Casado con María Mercedes Ortoll. En Septiembre de 1979 dio el pésame por la muerte de Josep Pascual i Vila.

Simón i Labrós, Esteban. 1777-81.

Simón i Labrós, José. Candelero. 1777-83. En 1777, José Cruells le donó una casa en Granollers que después pasó, en 1783, a Andrés Figueras.

Simón i Labrós, Nicolás. Notario de Barcelona. 1808. Secretario de la catedral de Barcelona. 1828.

Sineda, Víctor. Notario de Barcelona. 1887.

Sinha, Meena. Casada con Eulogio Oset Báguena.

Sinha, Srinivas K. En 1979 estuvo con su mujer en Barcelona visitando a su hija Meena. Era Lieutenant General S. K. Sinha PVSM. Adjutant General. Army Headquarters. New Delhi 110011

Sintes, N. Asistió el 26-03-1933 al homenaje de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Barcelona a José Baltà i Elías.

Sirés, Pedro. Casado con Margarita Pagès. Ma. 1865.

Sirés i Casadevall, Narcisa. En 1899 tenía tierras en Begur. En 1913 sus herederos tenían tierras en Begur.

Sirés i Cortada, Francisco. En el testamento de su padre del 15-05-1865 le dejó por derechos legitimarios paternos cien duros de plata. Además, quiere que en consideración de los muchos favores que dicho su hijo Francisco le ha dispensado pueda residir para su uso y habitación en aquella casa de número cinco, de la calle del Padró de Begur, y valerse del huerto contiguo por durante su vida y también su esposa Catalina si premuriera a esta, no dejando hijos de su matrimonio. Y si tuviese hijos que les sobrevivan, es la voluntad del testador que dicha casa y huerto queden de propiedad absoluta del mismo Francisco su hijo, a sus libres voluntades, y en este caso, quedará nulo el legado de cien duros que procede a su favor.

Sirés i Cortada, José. El 15-05-1865 había cobrado los derechos legitimarios paternos.

Sirés i Cortada, Juan. En el testamento de su padre del 15-05-1865 le dejó por derechos legitimarios paternos cien duros de plata o el olivar del Bosch Majó, término de dicha villa de Begur, de cabida tres y media besanas si quisiera preferirlo.

Sirés i Cortada, María. El 15-05-1865 era viuda de Sebastián Bona y había cobrado

cien duros de plata por derechos legitimarios paternos.

Sirés i Cortada, Pedro. Hijo primogénito de José Sirés i Pagès. Casado con Ana Forgas i Gispert. El 15-05-1865 había muerto dejando tres hijas María de los Dolores, María Asunta y Filomena de once, siete y cuatro años de edad, respectivamente.

Sirés i Forgas, Filomena. Hija de Pedro Sirés i Cortada. Nacida alrededor de 1861. Su abuelo José Sirés i Pagès, en su testamento del 15-05-1865, le deja 100 duros de plata. El 27-07-1883 su cuñado José March i Lligoña, que era viudo, quería casarse con ella.

Sirés i Forgas, María Asunción. Hija de Pedro Sirés i Cortada. Nacida en Begur alrededor de 1858. Su abuelo José Sirés i Pagès, en su testamento del 15-05-1865, le deja 100 duros de plata. Casada con Juan Mauri i Mauri.

15-03-1898. Acto de conciliación a instancia de María Sirés i Forgas, asistida de su marido Juan Mauri i Mauri, vecinos de Begur contra Eduardo B. Fiol i Serra, de Begur, en calidad de apoderado de José Lligoña i Guerris como tutor de la menor Dolores March i Sirés sobre reclamación de un legado y legítimas paterna y materna e intereses correspondientes. Juez: Vicente Ferrer i Caner. Secretario Felipe Forment i Forgas.

El texto, escrito a mano, ocupa dos páginas y en la segunda falta una cuarta parte que ha sido cortada con unas tijeras.

Acta – Cópia = En la villa de Bagur a quince de Marzo de mil ocho cientos noventa y ocho; Ante Don Vicente Ferrer Caner Juez municipal de esta villa, asistido de mi el infrascrito Secretario comparecieron para celebrar acto de conciliación de una parte como demandante Doña María Sirés y Forgas, mayor de edad, casada, vecina de esta villa, asistida de su marido Don Juan Mauri y Mauri, comerciante, mayor de edad, según cédulas personales que han exhibido, acompañados de su hombre bueno Don Pedro Casademont Vert, casado, mayor de edad, todos de esta vecindad; y de otra como demandado, Don Eduardo B. Fiol Serra, mayor de edad, comerciante, vecino de esta villa, según cedula personal que exhibe, acompañado de su hombre bueno D. Agustín Moret y Pi, tambien mayor de edad, casado y de esta propia vecindad. = La parte actora dice en su demanda, lo que sigue: = María Sirés y Forgas, mayor de edad, casada, natural y vecina de esta villa, asistida de su marido D. Juan Mauri y Mauri según cédulas personales que exhiben, pide se cite para celebrar acto de conciliación á Don Eduardo B. Fiol Serra, mayor de edad, comerciante y de esta vecindad, en su calidad de apoderado de Don José Lligoña y Guerris como tutor de la menor Doña Dolores March y Sirés en concepto de heredera universal de su madre Doña Dolores Sirés y Forgas y esta de D. José Sirés y Pagés, según testamento otorgado ante el Notario de Torroella de Montgrí Don José Bataller y Alió en quince de Mayo de mil ocho cientos sesenta y cinco, para que en dicha calidad, abone á la actora el legado de cien duros plata, y además todo lo que le corresponde por sus legítimas paterna y materna é intereses, en virtud del indicado testamento. Protesta de cotas. = El demandado, presentando primeramente la escritura de poderes otorgada á su favor por D. ... de la menor Dolores ... otorgada con fecha ... ciento noventa y ... la villa de San ... y Aragón, contes...mente y consid...ción del legado y ... hace en su dem... absoluto de toda ...le es de todo pe... cantidades reclamadas que considera que tan justamente le pertenecen, ofreciendo no obstante dar cuenta de ello a su principal al referido Don José Lligoña, queriendo que así bien se haga constar a fin de que no resultasen perjudicados en los más mínimo los intereses de la actora, en concepto de prescripción que en tal caso pudiera alegarse, le quedan plenamente reconocidos los derechos reclamados. = En este estado, mani... actora darse por satisfecha ...or el demandado, en vir... quedan reconocidos los dere... en el presente juicio, que... la acción de reclamarlos ...ien corresponda cuando lo ...iante; y no teniendo las partes, ...acion suyo, nada más que ... el particular, el Sr. Juez ...nado el acto, que dió por ...

virtud de lo acordado mandando extender la presente acta que leída y conforme la firman con dicho Sr. Juez todos los concurrentes, conmigo el Secretario que certifico = El Juez municipal = V. Ferrer C. = María Sirés y Forgas = Juan Maurí y Mauri = Agustín Moret = Pedro Casademont = E. B. Fiol = Felipe Forment Srio.

Sirés i Forgas, María de los Dolores. Hija de Pedro Sirés i Cortada. Nacida alrededor de 1854. Su abuelo José Sirés i Pagès, en su testamento del 15-05-1865, le deja 100 duros de plata y la nombra heredera universal. La primera copia del testamento de su abuelo fue solicitada por María de los Dolores Sirés i Forgas el 10-08-1876. Casada con José March i Lligoña. Murió el 06-11-1881.

Sirés i Pagès, José. Hijo de Pedro Sirés y Margarita Pagès. Nacido alrededor de 1793. Casado con María Cortada i Corp. Hizo un primer testamento el 22-01-1849. El 15-05-1865 hizo su último testamento en Torroella de Montgrí. En él dice que es propietario, natural y domiciliado en Begur, en la calle del Clos de esta villa y que tiene 72 años. Los albaceas son su esposa María Cortada y su primo José Pi i Sirés. Este último es nombrado tutor y curador de las tres hijas de su difunto primogénito Pedro Sirés i Cortada. Para el caso de fallecer José Pi i Sirés antes de tomar estado las expresadas menores o alguna de ellas, quiere el testador que en tal caso sean usufructuarias de sus bienes María su esposa la primera, y después de su muerte Ana Forgas. Declara el testador que María su esposa le constituyó en dote cien libras catalanas que no constan satisfechas y realmente cobró el mismo testador, siendo su voluntad, que además de dicha suma pueda su esposa disponer contra sus bienes de cien duros, o sean dos mil reales, a favor de sus hijos o nietas como mejor le pareciere. Declara también que la propia Ana Forgas trajo en dote cincuenta libras catalanas, cobrándolas el testador y que así mismo le entregó después dicha Ana trescientas libras catalanas, procedentes de una manda o legado que le hizo su tío José Forgas i Mauri, que falleció en América de cuyas entregas no consta carta de pago ni otro documento a favor de la expresada Ana su nuera, queriendo que esta tenga hipotecadas dichas sumas con los bienes del testador. Murió en Begur el 21-03-1868. La primera copia del testamento fue solicitada por María de los Dolores Sirés i Forgas el 10-08-1876.

Sirvent, Juan. Nuncio jurado de Granollers. 1833-38.

Siscar, Ramón de. Vicepresidente de los Juegos Florales de Barcelona en el año 1880.

Sisena. Alias de Cosme Auger.

Sistaré i Noguera, José. Publicó artículos científicos con Josep Pascual i Vila: 1946, 1949, 1952, 1952, 1957, 1966, 1967. El 11-04-1946 leyó su tesis doctoral, dirigida por Josep Pascual i Vila. Participó en el homenaje de los químicos de Cataluña y Baleares a Josep Pascual i Vila el 25-05-1957. Asistió a la cena de homenaje a Josep Pascual i Vila en el Hotel Ritz el 01-07-1965. Hay una lista del 31-12-1966 del personal del Departamento; los nombres con un * son gente que aún están en el mismo; los que solo tienen una fecha significa que su paso por el Departamento fue breve, en ella está: * SISTARÉ NOGUERA, José - 1942, L.C.Q. y Farmacia - 1946, Doctor - 1949, Colaborador. Hay unas listas escritas a máquina a mediados de 1968, con anotaciones de Josep Pascual i Vila, y corresponden a gente que están o han estado en el Instituto de Química Orgánica de Barcelona. En el Apartado encabezado con Industria se halla: SISTARÉ NOGUERA, José (1942 - 1945 D) Industria farmacéutica. Asistió, el 06-04-1992 al acto que tuvo lugar, en la Facultad de Químicas, de un encuentro de los que habían trabajado en el Laboratorio de Josep Pascual i Vila.

Sisterer, N. 1630. Tenía tierras en Granollers.

Sisternes, Emilio de. En 1895 era Juez municipal de Mataró. **Sitiar, Pedro.** Ciudadano de Barcelona. 1550.

Sitges i Freixas, Enriqueta. En 1959 se canceló un usufructo que tenía en la casa de la Avenida Generalísimo 18.

Sitges i Freixas, Juan. En 1959 se canceló un usufructo que tenía en la casa de la Plaza de Perpinyà 8.

Sitjar, Pablo de. Obispo de Barcelona. 1828.

Sobrequés i Callicó, Jorge. Gerente de la Universidad de Barcelona. 1973.

Sobrevals, Salvador. Corredor. 1802-03.

Sobrevía, Ramón. En 1902 redimió un censo que pagaba a Ramón de Sans por una casa en la calle Prim.

Sobrevía i Oricah, Elvira. En 1959 se canceló un usufructo que tenía en las casas de la Avenida Generalísimo 6 y 6 bis.

Sobrevía i Oricah, Ramón. En 1959 se canceló un usufructo que tenía en las casas de la Avenida Generalísimo 6 y 6 bis.

Soca i Tesla, José. En 1887 vivía en Granollers y fue testigo del inventario de bienes de Mariano de Sans i de Tord.

Sociats, Ana María. Casada con Carlos Costa. 1662.

Sociats, N.. En 1876 aparece relacionado con el puente del Balneario Rius.

Socies, Arnau. Mercader y ciudadano de Barcelona. Casado con Angelina Bruniquer. Ma. 1471.

Sol i Fernández, José Ramón del. Rector de la Universidad de Valladolid. 1974.

Sol i Rosanés, Damián del. Amanuense de Barcelona. 1630.

Solà, Andrés. El 17-10-1772 era cerrajero en la Ametlla y tenía 50 años.

Solà, Bernardo. Mercader de Granollers. En 1597 era albacea de Pedro Many.

Solà, Bernardo. Burgués. Su sucesora fue María Solà. 1725. Tenía tierras en Granollers.

Solà, Eulalia (Layeta). Alias Cullada. Habitante de Caldes de Montbui. 1872.

Solà, Francisco. 1618. Ma. 1620.

Solà, Francisco. Negociante de Caldes. 1730.

Solà, Gabriel. Aparece en una carta de 1860. Parece que el 02-11-1872 lo cogieron los Carlistas en su entrada en Caldes de Montbui. En 1887, él o sus sucesores tenían tierras en Caldes.

Solà, Guillermo de. Notario público de Caldes de Montbui en 1275,

Solà, Juan. Notario de Barcelona. 1589.

Solà, Juan. El 29-03-1985 leyó su tesis doctoral en Física en la UAB.

Solà, Luis. Vicesecretario de la Cámara Oficial de Industria de Barcelona. 1963.

Solà, Manuel. El 12-02-1873 fue nombrado por la Comisión Provincial de Barcelona Concejal del Ayuntamiento de Barcelona.

Solà, Margarita. Nacida en Sant Feliu Saserra. Hija de Miguel i Mariana. Casada con Miguel Sala. 1622-37. El 30-07-1632, Margarita Solà vendió a José Masferrer, como obtentor del beneficio priorato bajo la invocación de San Juan Bautista en la iglesia de Hostalrich, un censal de 240 l. y pensión 24 l. Gaspar Salla paga a la familia Rius un

censo de pensión 20 l. 10 s. en virtud del acto de venta hecho en favor de Francisco Rius y Bruniquer por los albaceas del testamento de Margarita Solà, viuda de Miguel Sala, el 14-11-1679, cuyo censo paga dicho Sala del censo de pensión 32 l. que recibe de Jaime Anglada sobre unas casas situadas en la calle de la Argenteria de Barcelona. El 11-02-1678 los albaceas de Margarita Solà pleitearon con Jaime Anglada, siendo este condenado el 26-11-1678. Parece que el 14-11-1679, Francisco Rius compró a los albaceas de Margarita Sala un censo de 26 l. que pagaba Jaime Sala. El 05-07-1680 los albaceas de Margarita Solà pagaron a Jaime Anglada 180 l. por pensiones atrasadas del censo de pensión 20 l. 10 s.

Solà, María. Sucesora de Bernardo Solà. Casada con N. Sala. 1750.

Solà, Matías. Obispo capuchino. 1948.

Solà, Miguel. Casado primero con Mariana i después con Inés. 1618. Ma. 1622.

Solà, Pablo. Casado con María, que después casó con un tal Albinyana. 1664.

Solà, Pablo. Marinero de la villa de Vilanova de Cubelles. 1693.

Solà, Ramón. Comerciante de Caldes de Montbui. 1806.

Solà, Ramón. Aparece en cartas de 1859-74. En 1873 vendió tierras a Mariano de Sans. En 1887, tenía una pieza de tierra en Caldes. En 1889, él y su hermano compraron una casa a Ramón de Sans. En 1933 sus sucesores tenían propiedades en Caldes de Montbui.

Solà, Salvador. Amanuense de Caldes de Montbui. 1741.

Solà, Teresa. Casada con N. Fábregas. Tenía una casa en Caldes de Montbui que después fue de Francisco Clapés.

Solà, N. Estamperia Solà, Portaferrisa, 15. 1908.

Solà, N.. Presbítero. Párroco de San Juan y San José de Mataró. 1950.

Solà i Farreras, Salvador Miguel. Casado con Gertrudis. A inicios de 1872 se le arrendó el Balneario Rius. El 22-04-1872 Salvador Miguel Solà firmó con Miguel Suasí y Juan Amills un contrato para que estos dos últimos dieran las comidas en el balneario Rius. Parece que el 02-11-1872 lo cogieron los Carlistas en su entrada en Caldes de Montbui.

El 27-02-187?, Ramón de Morenés i de Tord escribe desde Madrid a Antonio Joaquín Grases en Barcelona:

Mi tía Catalina entregara a V. V. unos poderes para en mi representación pedir, exigir y cobrar de D. Salvador Solà y Farreras o de sus habientes derecho una suma de dos mil duros que por escritura autorizada en 29 de Febrero de 1872 por D. Francisco Just aparece que presté al referido Solà. Como dicha partida pertenecía a D. Mariano Sans, mi tío, y en realidad quien debe percibirla es él, ruego á V. V. se entiendan con el mismo en cuanto se refiera a este asunto ya para conceder al deudor esperas en el pago, ya para apremiarle a su tiempo, ya para entregar al referido tío Mariano las cantidades que vaya V. percibiendo del deudor en concepto de intereses o de capital.

El 16-06-1885, Antonio Coll i de Tord escribe desde Palma de Mallorca a su tío Mariano de Sans i de Bette en Barcelona:

No es extraño que el carácter de Solà arrendador de los Baños de Caldas le dé a V. algo que pensar, pues faltando su mujer, que era el alma de la Casa, difícilmente encontrará aquel persona que la reemplace en su cometido para el cual se necesita un carácter especial.

El 21-11-1885, Mariano de Sans escribe desde Barcelona a Carlos de Morenés en Madrid:

Prescindiendo de la invasión del cólera permanecemos en esta hasta el último día de Setiembre y hemos pasado en Caldas de Monbuy poco más de un mes. Aquello no marcha bien. La viudez de Solà; la poca estabilidad de sus ideas, etc. son la principal causa. El 29-01-1886, Ramón Oliveras escribe desde Caldes de Montbui a Mariano de Sans en Barcelona: Sabrá que el Sr. Solà se vende a carta de gracia la casa de cal Collada por 800 duros.

El 17-02-1886, Ramón Oliveras desde Caldes de Montbui a Mariano de Sans en Barcelona:

“La venda a carta de gracia ab la casa beya del cal Collada o siga ab al Sr. Solà no sa pugut fe per causa de tani 1500 \$ sobra dita casa y sobra la caseta den Collada y terras a prop del maset laltra par de la rriera, pero ara an canbiat al plan que li dexan 750 \$ per deu aiñs y per paga de la pensio an de abita dita casa tambe deu aiñs y las casas nobas de la carratera son per fianza de dits 750 \$ que sobra aquellas no yabia rres, y abuy sa firma la escriptura podria sa dama pero nou crech es abuy. Al casamen del Sr. Solà ma sembla que au te mol lluny porque fa tres ó cuatra dias que ba bani un paren de la seba promesa a damana ynforma del Sola la informa li baran dona com es sert que ell es un bon homa, y loma que ba dona informa ba di yo al ca no se com asta de grabamans sobra las fincas y aquell seño ó paren de la promesa ba di això no o pragunto ara tot saguit mana annire a Granolles, y a Tarrasa y alla au sabre tot, per que te 8000 \$ de dot y es mansate bajila y yo per questa rrao ma sembla te al casamen lluny a pasart que al Solà te una gran bantada que diu que la señora promesa al bol mol.”

El 24-12-1891 hay un nuevo contrato de arrendamiento por la cantidad de 8.000 pesetas anuales. Parece que Solà lo subarrendó poco después a Enrique Suñé y Prats y Santiago Devrayé y Piñol. En Octubre de 1893, Ramón de Sans i de Tord promovió un juicio de desahucio por falta de pago. La sentencia favorable al desahucio es del 21-11-1893.

Solà Ferrando, Carlos. En junio 1995 felicitó a Pedro Pascual por la Gran Cruz de Alfonso X el Sabio; era Rector de la UAB.

Solà i Gayolà, José. D. José Solà y Gayolà Pbro., vecino del pueblo de San Gervasio de edad ... años, dice: Que como obtentor del beneficio bajo invocación de San Nicolás fundado en la Iglesia Parroquial de la Villa de Caldes de Montbui cuya calidad consta del documento que acompaña de num 1º es Señor alodial de la Casa sita en la Calle del Puente de la misma Villa de Caldas conocida por casa Sellés la cual poseen la Viuda e hijo de D. Agustín Prat como usufructuaria y propietario respective, linda por su frente (Este) con dicha Calle llamada del Puente, por un lado (Sud) con Casa llamada de Busquets propia de D. Antonio Alrich, por otro lado (Norte) con Casa que fué de D. Juan de Dios Nadal, hoy de D. Mariano Sans, y por la espalda (Oeste) con el establecimiento de baños del propio Sans.

Solán i Fontelles, Carmen. Profesora en el curso 1975-76 del Real Monasterio de Santa Isabel.

Solana, Maripé. Casada con José María Ramí i Sopena. En Septiembre de 1979 dieron el pésame por la muerte de Josep Pascual i Vila. Estación Servicios “La Maladeta”. Teléfono 25. Benasque (Huesca).

Solana i Madariaga, Javier. En 1975 era secretario de la reunión de Santander organizada por Nicolás Cabrera. Para Julio de 1982 organizaba un homenaje a Nicolás Cabrera. En diciembre de 1982 fue nombrado Ministro de Cultura. El 04-06-1986 felicitó a Pedro Pascual por el Premio Santiago Ramón y Cajal 1985; era Ministro de Cultura. En Enero de 1987 felicitó a Pedro Pascual por la entrega del Premio Ramón y Cajal; era

Ministro de Cultura. El 13-11-1989 era Ministro de Educación y Ciencia y presidía la delegación española que asistió a la inauguración del LEP.

Solanas i Colillas, María. En 1940 tenía tierras en Granollers.

Solanell, Francisco. 1604.

Solanell, Pablo. Escribiente. 1623.

Solano i Moreno, Manuel. Juez Municipal de Villa de Colón, distrito de Matanzas. 1898.

Solans, Francisco. 1369.

Solans, N. Alguien relacionado con Flix. 1939.

Solans, N. En 1979 formaba parte de la Comisión de Informática de la Universidad de Barcelona.

Solans i Huguet, Joaquín. Doctor. Asistió, con su novia María Victoria Domènech, a la cena de homenaje a Josep Pascual i Vila en el Hotel Ritz el 01-07-1965.

Solans i Vallverdú, Antonio. Asistió a la cena de homenaje a Josep Pascual i Vila en el Hotel Ritz el 01-07-1965. El 09-12-1969, asistió al Homenaje a Josep Pascual i Vila y encargó 1 ticket.

Soldevila, Antonio. Mercader. 1504.

Soldevila, Francisco. Notario de Barcelona. 1668.

Soldevila, Juan. Pagaba en 1772 un alquiler a Mariano de Sans por tierras en Granollers. El alquiler era de 12 l. que Sans quería subir y él ofrecía subirlo a 17 l.

Soldevila, María de. Primera esposa de Onofre de Ponts i de Montaner. Murió antes de 1588.

Soldevila, Onofre. Notario público y real de Barcelona. 1541-42. En 1642 era Archivero del banco y tabla de Barcelona.

Soldevila, Roger de. Señor de Castellnou de Montsec y de Müller. Se casó con Maria Ana Sescases. Después fue, en 1577, el segundo marido de María Gracia de Muntaner y él era el padre de la nuera de su mujer.

Soldevila, N. En 1566 se casó con Apolonia Sabater.

Soldevila, N. 1604.

Soldevila i Sabater, Jerónima. Hija de N. Soldevila y Apolonia Sabater. Casada en 1609 con Damián Juan Roquer (¿Raguer?).

Soldevila i Sescases, Isabel de. Hija de Roger de Soldevila. El 25-02-1588 se convirtió en la segunda esposa de Onofre de Ponts i de Muntaner.

Soldevilla i Guzmán, Diego. Notario de Sevilla. 1956.

Solé, Pablo. En 1969 tenía tierras en Caldes de Montbui, cerca de la Font dels Enamorats.

Solé, Ricardo. El 09-12-1969, asistió al Homenaje a Josep Pascual i Vila y encargó 2 tickets.

Solé, N. Alguien de Caldes de Montbui que pleiteo con el Ayuntamiento en 1958. 1958-59.

Solé i Camañes, Juan. Asistió a la cena de homenaje a Josep Pascual i Vila en el Hotel Ritz el 01-07-1965. En 1969, felicitó a Josep Pascual i Vila por el Premio "Francisco

Franco” de Ciencias 1968; vivia en Buenaventura Muñoz, 9, 3er, 2ª B. Telèfon 245 43 24. Barcelona – 5. Había muerto en Mayo 1995: “Corpresos encara per l’absurda mort, absurda amb ulls humans evidentment, d’en Joan Solé Camañes. La desaparició d’en Joan Solé es pot presentar com la sobtada transfiguració d’un home bo, en el sentit més pur i noble de la paraula. Afegir-hi quelcom més, seria desfigurar-ne la seva bonhomiosa imatge.”

Solé i Farell, Pedro. Cursó el Bachillerato en el Colegio Balmes de las Escuelas Pías. Promoción de 1951. En 1980 era Médico radiologista del digestivo y trabajaba en el Hospital del Sagrado Corazón. Su dirección era: Passeig Ntra. Sra. Coll 14 bis, 213-83-39.

Solé i Gabarrells, Juan. 1872.

Solé i Guevara, Encarnación. Profesora en el curso 1978-79 del Real Monasterio de Santa Isabel.

Solé i Nolla, Guillermo. Casado con María Lourdes Ristol. Publicó artículos científicos con Josep Pascual i Vila: 1958, 1958, 1959. El 01-07-1957 leyó su tesis doctoral, dirigida por Josep Pascual i Vila. Asistió, con su esposa, a la cena de homenaje a Josep Pascual i Vila en el Hotel Ritz el 01-07-1965. Hay una lista del 31-12-1966 del personal del Departamento; los nombres con un * son gente que aún están en el mismo; los que solo tienen una fecha significa que su paso por el Departamento fue breve, en ella está: SOLÉ NOLLA, Guillermo - 1953, L.C.Q. – 1957, Doctor. Hay unas listas escritas a máquina a mediados de 1968, con anotaciones de Josep Pascual i Vila, y corresponden a gente que están o han estado en el Instituto de Química Orgánica de Barcelona. En el Apartado encabezado con Industria se halla: SOLÉ NOLLA, Guillermo (1953 – 1957 D) Plásticos. En 1969, felicitó a Josep Pascual i Vila por el Premio “Francisco Franco” de Ciencias 1968. En 1972 le felicitó, junto con su esposa, por la Medalla de Oro de la Provincia.

Solé i Piña, Enrique. Asistió a la cena de homenaje a Josep Pascual i Vila en el Hotel Ritz el 01-07-1965. Hay una lista del 31-12-1966 del personal del Departamento; los nombres con un * son gente que aún están en el mismo; los que solo tienen una fecha significa que su paso por el Departamento fue breve, en ella está: SOLÉ PIÑA, Enrique - 1962, L.C.Q. – 1966, Doctor. Hay unas listas escritas a máquina a mediados de 1968, con anotaciones de Josep Pascual i Vila, y corresponden a gente que están o han estado en el Instituto de Química Orgánica de Barcelona. En el Apartado encabezado con Industria se halla: SOLÉ PIÑA, Enrique (1962 – 1966 D).

Solé i Sabarís, Luis. Catedrático de Geología de la Universidad de Barcelona. El 10-06-1964 como miembro de la Junta Directiva de la Real Academia de Ciencias y Artes de Barcelona fue a ver a Franco para explicarle los actos del bicentenario de la misma. Como Vicesecretario de la Real Academia de Ciencias y Artes de Barcelona era miembro de la Comisión Organizadora de los actos del bicentenario. 1964. En 1966, fue invitado la ceremonia de imposición de la Medalla de Oro de Mataró a Josep Pascual i Vila; su dirección era Mallorca, 293 - Barcelona 9. El 09-12-1969, asistió al Homenaje a Josep Pascual i Vila y encargó 3 tickets.

18-05-1978.

LLUÍS SOLÉ SABARÍS amb motiu del seu 70 aniversari, en prendre comiat com a professor, us adreça aquest recordatori, una mostra de la seva labor actual, com a penyora d’afecte per tot el que ha après de vosaltres i per haver-se vist honorat amb la vostra amistat i benvolença durant aquests anys,

Barcelona, 18 de maig del 1978

Digueu-me adéu, germans, ja he pres comiat,
us saludo a tots
i me’n vaig.

Us retorno les claus de la meva porta i
us dono tots els drets a la meva casa.
Només us demano
les vostres darreres paraules d'afecte.
Hem estat veïns
molt de temps
però he rebut més del que podia donar;
ara clareja ja el dia
i s'ha apagat la llàntia que il·lumina
el meu racó més fosc.
He estat requerit
i estic preparat per el meu viatge.

Rabindranath Tagore.

Reproducció de dues il·lustracions de la monografia inèdita sobre els Alps suïssos, original de Carles de Gimbernà (1789-1834), primer geòleg català, l'obre del qual, molt poc coneguda, em proposo d'anar estudiant si Déu em dona vida i salut. = Un mapa amb colors amb el peu "Mapa de Suïssa (1803), un dels primers mapes geològics europeus i pràcticament el primer mapa geològic d'aquest país." i un altre amb el peu "Tall geològic dels Alps, original de Gimbernà (1823)."

Murió el 14-07-1985 a los 76 años.

Solench, Dolores. En 1892 tenia una pieza de tierra en Canovelles.

Solench, Francisco. Agente de negocios de Granollers. 1830-35. Cristóbal Sala le sucedió en unas tierras en Granollers.

Solench, N. En 1887, él o sus sucesores tenían una pieza de tierra en Granollers.

Soler, Antonio. Habitante de la Roca. 1547.

Soler, Antonio. En 1596 era presbítero encargado de las fuentes bautismales de Santa Maria de Montsonís.

Soler, Antonio. Agente de Negocios. Calle Santa Ana 6 - 3º - 2ª. Barcelona.

Soler, Bartolomé. 1664.

Soler, Bartolomé. Bracero de l'Ametlla. En 1724, el Sr. Intendente le estableció parte de las aguas del torrente de la Roquetes en l'Ametlla. En 1727 se inició un largo pleito entre Juan Pasarell, dueño del manso Camp de l'Ametlla, contra Francisco Soler, Pedro Partegás, Bartolomé Soler y Miguel Noguera por razón del agua del torrente de las Roquetes de l'Ametlla. 1755.

Soler, Berenguer de. El 29-02-1356, Elisenda, mujer de Francisco de Truñans, vendió una pieza de tierra a Berenguer Soler, gravada con un censo de 10 s. para los herederos de Cararac.

Soler, Bernardo. En 1319 tenía tierras en Caldes de Montbui.

Soler, Domingo. Sastre de Granollers. En 1816 sus herederos tenían tierras en Corró d'Avall.

Soler, Francisco. Curtidor de Granollers. En 1669, Juan Pablo Bruniquer le estableció una casa en Granollers que en 1677 vendió a Jerónima Xiol.

Soler, Francisco. Campesino de l'Ametlla. En 1724, el Sr. Intendente le estableció parte de las aguas del torrente de la Roquetes en l'Ametlla. En 1727 se inició un largo pleito entre Juan Passarell, dueño del manso Camp de l'Ametlla, contra Francisco Soler, Pedro Partegás, Bartolomé Soler y Miguel Noguera por razón del agua del torrente de las Roquetes de l'Ametlla.

Soler, Francisco. Ladrillero de l'Ametlla. Abuelo del otro Francisco ladrillero. 1754-59.

Soler, Francisco. Ladrillero de l'Ametlla. No sabía escribir. Nieto del otro Francisco ladrillero. 1772. El 19-08-1772 era ladrillero de la Ametlla y tenía 27 años.

Soler, Jaime. Habitante de Caldes de Montbui. Hijo y heredero de Pedro Soler. En 1474 restituyó a bernardo de Cararac una pieza de tierra en Caldes de Montbui.

Soler, José. En 1745, sus sucesores tenían tierras en Granollers.

Soler, Juan. En 1763 pagó el Beneficio de San Marcos de la Seo de Barcelona.

Soler, Juan. Sombrerero. 1694.

Soler, Juan. Doctor en derechos. En el periodo 1766-69 era procurador de Narcisa Vega i Franch.

Soler, Juan. El 07-03-1845 compareció, con otros, ante el alcalde de L'Ametlla en un litigio de aguas contra Sebastián Pareras.

Soler, María. En 1764 era viuda de Pedro Vermell.

Soler, Mariana. En 1692 hizo una confesión a Francisco de Rius i Bruniquer.

Soler, Mateo de. Doncel de Barcelona. El 10-03-1571, Pedro Miquel Rius y su hermano Francisco firmaron precario a Mateo Soler reconociendo un censo de pensión 36 s. sobre una casa en la calle Santa Ana de Barcelona. En 1573 su procurador era Francisco Ferré de Picalgues. En 18-02-1675, Francisco Rius i Bruniquer le estableció una casa en la calle Santa Ana de Barcelona a Bertrán Xauxa a un censo de pensión 18 l.; esta casa la tenía Rius a censo de 36 s. pagadero a los Condes de Montagut, que sucedían a Mateo de Soler.

Soler, Miguel. Primer marido de Petronila Feliu. 1550.

Soler, Montserrat. Empleado del Juzgado Municipal del Distrito Norte de Barcelona. 1911.

Soler, Pablo. En 1968 residía en Barcelona y tenía censos en Caldes de Montbui.

Soler, Pedro. Habitante de Barcelona que en 1426 hizo un donativo al Hospital de Caldes de Montbui.

Soler, Pedro. Alias Triach. En 1474 su hijo y heredero era Jaime Soler.

Soler, Romualdo. El 19-08-1772 era labrador de la Ametlla y tenía 56 años.

Soler, Salvador. Hay un recibo del 18-08-1757 en el que el procurador Juan Soler i Nin en el que se reconoce haber recibido del reverendo Salvador Soler la cantidad de 4 l. 10 s. por las pensiones transcurridas desde 1721 al 1730 de aquel censo de 9 s. del beneficio de Santa Margarita que paga la casa Rius. Era procurador de Narcisa de Vega 1758-60 y de la familia Sans 1772.

Soler, Simeón. Habitante de la Roca. 1547.

Soler, Tomás. Aparejador y agrimensor. En 1868 Mariano de Sans le encargó una memoria con planos de lo que era necesario anexionar al Balneario Rius. En 1868 publicó: "Grande establecimiento de baños llamado de Rius en Caldas de Montbuy: memoria y planos". Imprenta de la Viuda Bassas. Barcelona.

Soler, Vicente de. Sucesor de Berenguer de Soler. El 06-02-1507 hizo confesión de la pieza de tierra a Pedro de Cararac y a su hijo Bernardo.

Soler, N. En 1872 era miembro de la Junta Superior Consultiva de Sanidad.

Soler i Amor, Josefina. Casada con Enrique de Bobes i Pellicer. En Septiembre de 1979 dio el pésame por la muerte de Josep Pascual i Vila. Vivían en Urb. Coma Fosca. Parc. Nº. 8- Alella (Barcelona).

Soler i Batlle, Enrique. Catedrático de Farmacia Práctica, Decano, ex-Rector de la Universidad, y decano, al terminar la guerra civil de 1936-39 de su Facultad. En 1939 fue nombrado Rector de la UB:

Soler i Cendra, Juan. Compró, a Ramón de Sans, un censo en Granollers, en 1920.

Soler i Ferran, N. Notario de Barcelona. 1688.

Soler i Ferrer, Tomás. Arquitecto y Maestro mayor de obras del rey. 1828.

Soler i Fonrodona, Luis. En 1970 era ponente de Cultura y teniente de alcalde de Mataró.

Soler i Gelada, Magín. Notario de Barcelona. 1850-63.

Soler i Grau, Mariana. El 05-01-1692, los albaceas de Eulalia Vidal vendieron unas casas en la calle de Sant Pau del Camp de Barcelona a Mariana Soler i Grau. El 06-02-1692 confesó dichas casas a la casa Rius. El 17-05-1694 los albaceas de Mariana Soler i Grau vendieron en subasta pública las casas de la calle Sant Pau del Camp de Barcelona a Luis Ferrer

Soler i Grau, Pablo. En 1805 era apoderado de José Pelegrí.

Soler i Lladó, Joaquín. Licenciado en Químicas. En Septiembre de 1979 dio el pésame por la muerte de Josep Pascual i Vila; vivía en Avda. de Bonn, 21 – 7º. A. Madrid – 28.

Soler i Martínez, Antonio. En el escalafón de Catedráticos de Química Orgánica de 1964 figura con el número 11: Antonio Soler Martínez. Número general 295. Doctor en Ciencias. Nacido en Murcia 01-07-1911. Ingreso: Oposiciones 03-09-1945. Cátedra que desempeña: Química Orgánica 1º. y 2º. y Bioquímica. Facultad de Ciencias. Sección Químicas. Universidad en que sirve: Murcia. Ingresó por oposición en Química Orgánica. En Septiembre de 1979 dio el pésame por la muerte de Josep Pascual i Vila; Universidad de Murcia.

Soler y Matas, F. Alcalde primero constitucional del Ayuntamiento de Barcelona. 1870.

Soler i Mestres, Juan. Arquitecto de Barcelona en 1846.

Soler i Morey, Antonio. Como Presidente de la Diputación de Tarragona era miembro del Comité de Honor de los actos del bicentenario de la Academia de Ciencias y Artes de Barcelona. 1964.

Soler i Nin, Juan. Presbítero. Nombrado, en 1731, procurador de Antonio Nin. Hay un recibo del 18-08-1757 en el que el procurador Juan Soler i Nin en el que se reconoce haber recibido del reverendo Salvador Soler la cantidad de 4 l. 10 s. por las pensiones transcurridas desde 1721 al 1730 de aquel censo de 9 s. del beneficio de Santa Margarita que paga la casa Rius.

Soler i Petit, Ramón. Comerciante. Casado con Antonia Casola i Roura.

Soler i Pla, Luis G. Notario de Barcelona. 1876-89.

Soler i Posas, Juan. Presbítero. Procurador de Narcisa y Teresa de Rius. 1765.

Soler i Vilarasau, Juan. Notario de Sarriá. 1872. En 1910 era del Archivo General de Protocolos de Barcelona.

Solerra, Gobén. Fue curada por Fray Dalmau.

Soley, José. Alias Matagossos. Mantenía un pleito con Mariano de Sans y de Bette en 1886.

Soley, Miguel. En 1887, él o sus herederos tenían tierras en Granollers.

Soley i Masferrer, Dolores. Era y habitaba en Vilanova de la Roca y tenía allí, en 1887, unas tierras que habían sido de su padre Fidel Soley i Viñamata.

Soley i Sanpere, José. Casado con Isabel Viñamata. En 1816, Pablo Puiguriguer le estableció un terreno. José Soley hizo testamento en 1834 y debió morir poco después, dejando este terreno a su hijo Fidel.

Soley i Viñamata, Fidel. Por herencia de su padre José Soley i Sanpere tenía tierras en Vilanova de la Roca que después pasaron a su hija Dolores Soley i Masferrer.

Solier, N. Naturalista francés. 1834.

Solsona, Fernando. Asistió al homenaje que se tributó en Zaragoza a Alberto Galindo y Pedro Pascual, en Octubre de 1986; era Presidente del Ateneo de Zaragoza.

Solsona, Francisco. Notario público de Barcelona. 1547-75.

Solsona i Cunillera, Agustina. Farmacéutica. Soltera. Tenía una Farmacia en la plaza del Mercado de Gracia.

Solsona i Cunillera, Juan. Coronel Médico. Diplomado en Medicina Interna. Digestivo Circulatorio. Av. Príncipe de Asturias, 12, pral., 2ª. Barcelona – 12. Tel. 228 80 36. En 1969 felicitó a Josep Pascual i Vila por el Premio Francisco Franco.

18-12-1978. Recordatorio.

Un recordatorio con una cruz y “En espera de la resurrección” = + Rogad a Dios en caridad por el alma de **D. Juan Solsona Cunillera**, Médico que falleció en Barcelona el día 18 de diciembre de 1978 a la edad de 72 años confortado con los Santos Sacramentos y la Bendición Apostólica. E. P. D. = Sus afligidos: hermanas Agustina y Montserrat, hermanos políticos Luis Roca, Rosendo Camón y Santiago Anguera, sobrinos, primos, Srta. Josefina Diego y demás familia, les agradecerán una oración por su alma. = Padre nuestro, que estás en los cielos, santificado sea tu nombre, venga a nosotros tu reino; hágase tu voluntad, así en la tierra como en el cielo.

??-12-1978

Juan Solsona murió de una leucemia y parece que antes de morir ya había mandado su felicitación para las fiestas.

Hay una fotografía de “Esculapio y su hija Higía” del Museo Vaticano, Roma y debajo “Muy Felices Navidades. Muy Féliz y Próspero Año Nuevo. 1979. Año de mis Bodas de Oro con la Medicina” = En las dos páginas interiores: = **Elogio de la Medicina** = Penosa profesión es siempre la Medicina, aún para los que logran cumplida recompensa. = No se comprende sin vocación tan decidida como la del sacerdocio. = Consagrarse al dolor ... = Lucha contra la muerte ... enemigo que cuando huye parece que no hubo mérito en vencerla, y cuando vence siempre deja lugar a sospecha de que faltó el acierto en combatirla. = Juzga la vulgar opinión que los médicos, en fuerza de frecuentar el dolor, tienen embotada la sensibilidad ... = A pocos médicos han conocido en la intimidad los que así juzgan ... = Lo que sucede es que el médico, cuando nadie ve llegar la muerte, cuando todos sonríen a su alrededor, confiados, es el único que no puede llorar todavía; y cuando todos lloran porque la ven llegar implacable, es el único que ha de sonreír hasta el supremo instante, interponiéndose con fingida calma, entre los ojos espantados del moribundo y la negrura insondable de la muerte. = **Jacinto Benavente** = Insigne dramaturgo español (1866 – 1954) = En la última página está escrito a mano “Con mis saludos cariñosos y un cordial abrazo

Sig+no ilegible” e impreso: = Dr. Juan Solsona Conillera. Coronel Médico. Diplomado en Medicina Interna, Digestivo – Circulatorio. Antiguo Jefe del Servicio en el Hospital Militar del Generalísimo. Av. Príncipe de Asturias, 12, pral., 2.^a y 2.^o, 1.^a. De 4 a 7 y horas convenidas, Teléfono 228 80 36. Barcelona.

Solsona i Cunillera, Montserrat. Casada con Santiago Anguera i Tutusaus. En Junio de 1986 felicitaron a Pedro Pascual por el Premio Santiago Ramón y Cajal 1985; vivían en Benedicto Mateo, 32, 6.^o, 2.^a. Teléfono 203 06 81. 08034 – Barcelona.

Solsona i Cunillera, N. Casada con Rosendo Camón.

Solsona i Cunillera, N. Casada con Luis Roca.

Sopena, Juan. En Septiembre de 1979 dio el pésame por la muerte de Josep Pascual i Vila; Hotel Aneto de Benasque.

Soquer, Juan dos. Casado con Margarita. 1479.

Sorell, Francisco. Habitante de Caldes de Montbui. El 25-10-1565, Juan Bou estableció a Francisco Sorell una pieza de tierra cerca del manso Pujadas a un censo de pensión 12 s.

Soria i Escudero, Mariano. Catedrático y Secretario general de la Universidad de Barcelona. 1934

Soriano, N. Ayudante del Registro de Hipotecas de Barcelona. 1801.

Sorribes, Felipe de. En 1616 fue extraído asesor segundo de la Generalidad.

Sorribes, Juan. Doctor en Teología. Presbítero y rector de la parroquia de San Miguel Arcángel de Barcelona. 1798.

Sorribes, Macià. Juez y comisario apostólico. 1536.

Sort, Pedro. Baile General de Cataluña. 1545.

Sostres, N. Abogado que trabajaba en 1866 para Mariano de Sans.

Soteras, Francisco. Presbítero y vicario de la iglesia parroquial de Santa María de Blanes. 1763.

Sotil Gante i Cardona, Ildefonso Vicente de. En 13-12-1723 se firmó transacción y concordia entre los Administradores de la causa Pía de Queralt de una y el Apoderado del Duque de Montellano padre y legítimo administrador de la persona y bienes del Excmo. Sr. Dn. Ildefonso Vicente de Sotil Gante y Cardona conde de Saldueña su hijo y por la Madre Marqués de Pons, por el Real Monasterio de la Santísima Trinidad llamado de Santa Clara extramuros de Valencia y por Doña Laura de Castellví, Don José de Castellví, canónigo, y Don Jaime de Castellví los tres hermanos de otra parte, cual concordia se firmó sobre las pensiones vencidas de dicho censal hasta el año de 1722 inclusive

Sotillo, Matxalen. Periodista de “El Diario Vasco”. 1994.

Soto, Juan. El 27-04-1984 estuvo en la fiesta de los 50 años de Pedro Pascual en la UB. El 30-09-1999 era uno de los que invitaron a Pedro Pascual a comer en el Racó de Can Fabes, con motivo de su jubilación.

Soto, Luis. El 27-04-1984 estuvo en la fiesta de los 50 años de Pedro Pascual en la UB.

Soto, Manuel. Felicitó a Josep Pascual i Vila, desde Madrid, con motivo del Homenaje de 1969. En 1970 era un jubilado del CSIC.

Sotomayor, Alonso de. Obispo de Barcelona. 1672-77.

Sotorra i Martí, Francisco. Habitante de Barcelona. 1916.

Sparagaro, Salvador. Campesino. 1637.

Sparch, José. Presbitero y Vicario del curato de la Iglesia de San Martí de Arenys de Mar y en tal nombre con la autoridad ordinaria del Notario público de la misma Parroquia.

Spruny y de Claramunt, Raimunda de. Doncella de Barcelona. 1643.

Stampa i Díez del Corral, Alberto. El 09-12-1969, asistió al Homenaje a Josep Pascual i Vila y encargó 1 ticket.

Stortonedá, Isabel Juana. Hija de Jaime. Casada con Onofre Coromines. T. 10-08-1646. Murió en la parroquia de Santa María de Barcelona el 27-11-1646, siendo viuda. Fue sepultada en el vaso de su padre Jaime Stortonedá que está en la capilla de San Pedro de Aucembo en la iglesia de San Francisco de Paula de Barcelona. A su muerte cobraba un censo de Jaime Menalt de capital 400 l. y pensión 20 l.

Stortonedá, Jaime. Padre de Isabel Juana. Su sepultura está en la capilla de San Pedro de Aucembo en la iglesia de San Francisco de Paula de Barcelona.

Stortonedá, Jaime. (En algunos sitios pone Ortopeda) Doctor en medicina. El 13-11-1585, Alfonso Estrada le vendió una casa en la calle de Sant Pau del Camp de Barcelona. El 20-06-1606 capbrevó dicha casa.

Strader, N. Tenía tierras en Corró d'Avall. 1600.

Stud, Manfred. En Septiembre de 1979 dio el pésame por la muerte de Josep Pascual i Vila; Director del Instituto de Química Médica.

Suaña i Soldevila, Susan. En 1940, ella o sus sucesores pagaban un censo por la casa de la calle Santa Ana de Barcelona.

Suárez i Fernández, Luis. En Enero de 1973 era Director General de Universidades.

Suárez i Fernández-Pello, Alejandro. El 11-02-1965, siendo Consejero Inspector General del Consejo Superior de Industria, dio la segunda conferencia de la "Campaña de Apoyo y Estímulo a la Industria Nacional", organizada por la Cámara Oficial de la Industria de Barcelona.

Suárez Pertierra, Gustavo. Ministro de Educación y Ciencia en Junio 1995.

Suari, Miguel. En 1820 era curador de los bienes de José y Esteban Garriga. En 1845 sus herederos tenían tierras en Granollers.

Suari, Pablo. Campesino de l'Ametlla. 1792. Tenía allí una casa que le había establecido, el 30-04 1792, Mariano de Sans i de Sala y su esposa María Teresa de Rius, y sus herederos aún la poseían en 1887.

Suari, Rosa. Hija de Antonio Suari i Partegàs. Intento redimir el censo que pagaba a la familia de Sans, pero no hubo acuerdo en el precio. Le sucedió Carmen Partegàs que lo redimió en 1944.

Suari, Rafael. Sacerdote de Granollers.

Suari, N. Casada con Francisco Fábregas. 1789.

Suari i Partegàs, Antonio. Sucesor de Pablo. Hijo de Ramón Suari i Puig. En 1877 pagaba a Mariano de Sans por propiedades de la Ametlla un censo de 20 l. 2 s. y cuatro gallina y media. Tenía la casa en l'Ametlla en 1888. El 30-11-1912, reconoció un censo a Ramón Sans i Tord; entonces estaba casado, labrador y habitaba en el pueblo de La

Ametlla y poseía una finca con un manso llamado Can Suari. Le sucedió su hija Rosa Suari.

Suari i Puig, Ramón. Padre de Antonio Suari i Partegás. Poseía en La Ametlla una finca con un manso llamado Can Suari.

Suasí, Miguel. El 22-04-1872 Salvador Miguel Solà firmó con Miguel Suasí y Juan Amills un contrato para que estos dos últimos dieran las comidas en el balneario Rius.

Suau, Juan. 1600. Tenía tierras en Granollers.

Subiela, José. Corder de Granollers. Tenía una casa en la Travesera de Caldes, en Granollers, que en 1783, su albacea Antonio Busquets, vendió a José Puig. Esta casa la había comprado en 1695 a Pablo Caballer.

Subirachs, Francisco. Presbítero. Nieto de Esteban Subirachs i Par. Hermano de Rosa. 1786-1806.

Subirachs, Pedro. Blanquero. Antecesor de Esteban Subirachs i Granja. 1750. Creo una casa de curtidos en terrenos de Julián Sala i Oliveras.

Subirachs, Rosa. Nieta de Esteban Subirachs i Par y hermana de Francisco. Casada con N. Sala. En 1806 vendió una pieza de tierra a Narciso de Sans.

Subirachs, Victoria. 1750.

Subirachs i Granja, Esteban. Campesino y blanquero de Granollers. 1772-1820. En 1786 estableció unas tierras a Miguel Raurell. Era sucesor de Pedro Subirachs.

Subirachs i Par, Esteban. Blanquero de Granollers. Abuelo de Francisco y Rosa Subirachs. 1758-60.

Subirachs i Ramis, Rosa. Cuando se hicieron sus capítulos matrimoniales en 1827 su padre, Esteban Subirachs i Riera, le donó unas tierras en Granollers que en su testamento, de 1872, legó a sus hijos los hermanos Guitet i Subirachs.

Subirachs i Riera, Esteban. 1833. Curtidos de Granollers que en 1833 vendió tierras a Miguel Bofill, que tenía como heredero de su padre Esteban Subirachs i Granja. En 1820 los hermanos Ramón Ignacio y Narciso de Sans i de Rius le establecieron unas tierras que donó a su hija Rosa Subirachs i Ramis por razón de su matrimonio en 1827

Subirana, Domingo. En 1878 era cura párroco en l'Ametlla.

Subirana, Luis. Notario público real de Barcelona. 1675-1717.

Subirana, Miguel. Causíndico. El 11-09-1647, Francisca Carles, viuda del doncel Miguel Cortit, y su hijo José Cortit, junto con Miguel Subirana, causídico nombrado por la corte del veguer de Barcelona para los bienes indefensos de Clemencia Moxó hija del doctor Francisco Alejandro Moxó, hicieron venta, absolución y remisión al notario de Barcelona José Estalella de un censo de pensión anual 5 l. que tenían en señoría mediana como sucesores de Francisco Alejandro Moxó, sobre unas casas y huerto situados en la calle del Carmen de Barcelona que poseía José Estalella por compra realizada el 10-07-1645 y sobre las que Mariana Dalmau i Lluçia recibe diversos censos en señoría mediana.

Subirana i Torrent, Juan Antonio. El 09-12-1969, asistió al Homenaje a Josep Pascual i Vila y encargó 1 ticket. El 05-06-1974 se le nombró Vocal del Tribunal que había de juzgar la tesis doctoral de Jorge Porta Juárez; estaba en la Universidad Politécnica de Barcelona. El 18-11-1986 le fue concedida la medalla Narcís Monturiol. En la agenda de 1988 de Pedro Pascual hay una lista de investigadores en la que se encuentra: Subirana, Juan Antonio (Macromoléculas; UPC)

Subureño, Roberto. Secretario del Instituto Nacional de E. M. “San Vicente Ferrer” de Valencia. 1969-71.

Sucre, Carlos de. Casado con Carmen Llopis. 1860.

Sucre i Llopis, Manuel de. Natural de Gracia. Hijo de Carlos y Carmen. En 1890 tenía 32 años, estaba casado y era empleado y vecino de Barcelona. Joaquín Vives i Callis, presidente de la “Asociación de Aficionados a la caza y pesca del Principado”, a través de su procurador Francisco de Paula Fons se querelló contra los procuradores Laureano Teixidó y Claudio Requesens que representaban a Joaquín Pujadas i Turull, Juan Bautista Buxó i Font y Manuel de Sucre i Llopis, miembros de dicha Sociedad. El motivo de fue que en una reunión de la sociedad del 25-12-1887 los tres socios insultaron gravemente al Presidente. En la sentencia de 13-10-1890 los socios fueron condenados: “Que debemos condenar y condenamos a cada uno de los procesados Don Joaquín Pujadas Turull, Don Juan Bautista Buxó y Font y Don Manuel de Sucre y Llopis como autores de los expresados delitos de calumnia e injurias por el primero a un mes y once días de arresto mayor con los accesorios de suspensión de todo cargo y del derecho de sufragio durante el tiempo de la condena y multas de ciento veinte y cinco pesetas y por el segundo a un año ocho meses y veinte y un días de destierro a la distancia de veinte y cinco kilómetros de esta Capital y multas de ciento veinte y cinco pesetas; condenamos a cada uno de ellos al pago de una tercera parte de las costas procesales sufriendo por insolvencia de dichas multas y de las costas de acusador privado la pena subsidiaria correspondiente, por cada cinco pesetas que dejen de satisfacer, decretamos la suspensión del cargo de Secretario judicial que ejerce Joaquín Pujadas y Turull, hasta que haya cumplido las penas que se le imponen en esta Sentencia a no ser que haya sido perdonado y remita el Juez instructor las piezas separadas de pobreza del querellante y de solvencia o insolvencia de los procesados.”

Suera, Marqués de. En 1853 tenía una casa cerca de la calle Tallers de Barcelona.

Sulcia, Berenguer de. Notario de Granollers. 1308-13.

Sumalla, Damián. Doctor en Teología. Presbítero y Rector de la iglesia de San Miguel Arcángel de Barcelona. 1755-56.

Sumes, Pedro. Platero. Albacea de Pedro Juan Mijavila. 1503.

Sunyer, Eduardo. Presbítero. Estaba en la parroquia de los Santos Justo y Pastor de Barcelona. 1904.

Sunyer, Francisco. Notario de Barcelona. 1536-41.

Suñé i Prats, Enrique. Habitante de Caldes de Montbui. 1861. En 1893 tenía subarrendado el balneario Rius y en él vivía,

Suñer, Antonio. Presbítero de la iglesia Metropolitana de Tarragona. 1836.

Suñer y de Barutell, Elisabet. Instituyó una Causa Pía para Doncellas de su linaje que contrajesen matrimonio carnal y espiritual. Ma. 1800.

Suquía i Goicoechea, Ángel. Arzobispo de Santiago de Compostela en 1982.

Sureda, N. Habitante de Barcelona. 1842.

Sureda i Blanes, J. En 1969 se adhirió al Homenaje a Josep Pascual i Vila.

Surià i Burgada, Francisco. Impresor en la calle de la Paja de Barcelona. 1775.

Suriñac, Mariano. Participó en una excursión al Balandrau el 07-09-1949.

Suris, N. Matrimonio que tomaba las aguas en Caldes de Montbui en 1853.

Suris i Baster, Francisca. Casada con N. Llagostera. Vivía en 1887 y parece que era viuda con dos hijas.

Surita, Brianda de. Casada con Onofre de Vega i de la Peña. Siglo XVI.

Surita, Jaime. Doncel de San Estaban de la Litera. Casado con Jerónima Riquer. En 1546 vendieron el censal creado por Pedro Riquer a Jaime Damián Sabater.

Surroca i Basangé, Enrique. Abogado. En 1913 trabajaba para Ramón de Sans i de Tord.

Survalans, Luis. Trabajaba en el Registro de la Propiedad de Granollers. 1895.

Susany, José. Presbítero de Sant Pere de les Puel·les. 1699.

Sust i Sust, Antonio. El 09-12-1969, asistió al Homenaje a Josep Pascual i Vila y encargó 1 ticket.

Sust i Sust, Jaime. Presbítero. Publicó artículos científicos con Josep Pascual i Vila: 1961. El 05-11-1963 leyó su tesis doctoral, dirigida por Josep Pascual i Vila. Asistió a la cena de homenaje a Josep Pascual i Vila en el Hotel Ritz el 01-07-1965. Hay una lista del 31-12-1966 del personal del Departamento; los nombres con un * son gente que aún están en el mismo; los que solo tienen una fecha significa que su paso por el Departamento fue breve, en ella está: SUST SUST, Jaime - 1956, L.C.Q. – 1963, Doctor. Hay unas listas escritas a máquina a mediados de 1968, con anotaciones de Josep Pascual i Vila, y corresponden a gente que están o han estado en el Instituto de Química Orgánica de Barcelona. En el Apartado encabezado con Docencia - Investigación se halla: SUST SUST, Jaime (1956 – 1963 D). El 09-12-1969, asistió al Homenaje a Josep Pascual i Vila y encargó 1 ticket. El 06-04-1992 tuvo lugar, en la Facultad de Químicas, un encuentro de los que habían trabajado en el Laboratorio de Josep Pascual i Vila; fue uno de los asistentes y celebró la misa.

Sutriás, Isidro. Era latonero de Caldes de Montbui. 1867-75. En 1880 tenía casas en el paseo del Remei.

Sutriás, Mariano. Tenía una casa en la calle Hostalrich 2 de Caldes de Montbui que había comprado a José Busquets el 21-08-1838 y que, el 25-11-1838, la cedió a José Vallmadella.

Sutriás y Forns, Francisco. En 1876 tenía tierras en Pla de Palou. En Febrero de 1877 entraba a formar parte del Ayuntamiento de Caldes de Montbui. En 1887, él o sus sucesores tenían una pieza de tierra en Caldes de Montbui. En 1933 sus sucesores tenían propiedades en Caldes de Montbui.

Suturvill, Juan. En 1943 era arrendatario de la casa de la calle de Vilassar, 9 de Barcelona y pagó este año 95 pesetas.

T:

Tagamanent, Francisco de. 1511.

Tagamanent, Elisabet de. Sucesora de Arnau de Palaciolo. 1450.

Tagamanent, Jaime. 1443.

Tagamanent i de Rocaberti, Jaime. 1571-81. Tenía tierras en Granollers.

Tagle, José Antonio. El 14-09-1994 formó parte de la Comisión Científica de evaluación de Ayudas a la Investigación Científica y al Desarrollo Tecnológico de Iberdrola.

Tagle, Pedro. Farmacéutico. Como artista formaba parte del Consejo de Ciento en 1650.

Talavera, Jerónimo. Notario de Barcelona. 1594-1602.

Talavera, Juan Jerónimo. Notario de Barcelona. 1612-36.

Taló, Antonio. Hijo de Pedro. Campesino o retorcedor de lana de Caldes de Montbui. Tenía unas casas en la calle de Santa Susana de Caldes de Montbui, que habían sido de Pedro Taló, por las que pagaba un censo de 2 l. 10 s. a Francisco Rius i Bruniquer, según confesión de 05-11-1672.

Taló, José. En 1824 abrió una fábrica de tejidos en Caldes de Montbui, ampliando una factoría anterior.

Taló, Juan. Campesino de Caldes de Montbui. 1807.

Taló, Juan Pablo. Habitante de Caldes de Montbui. El 08-02-1688, Pere Portaner vendió a Juan Pablo Taló una parte de la llamada Casa Xica en la calle Santa Susana y otra parte a Jerónimo Girbau i Prat y del censo de 1 l. 10 s. que hace esta casa encargo 15 s. a cada uno.

Taló, Pedro. Padre de Antonio. Campesino de Caldes de Montbui. El 02-03-1597, Isabel Torrent como propietaria y Pablo Beulo como usufructuario establecieron a Pedro Taló unas casas en la calle Santa Susana de Caldes de Montbui al censo de 2 l. 10 s. No hizo testamento y su heredero fue su hijo Antonio Taló.

Taló i Auger, Benardo. Bracero. Tenía una viña en Caldes de Montbui. 1806.

Talona, Margarita. Viuda. En 1653 pagaba un censo de pensión 2 l. a Pablo Matías de Rius por unas casas en la calle Santa Susana de Caldes de Montbui.

Támaro, Hermenegildo. Tenía propiedades en el paseo del Cementerio. 1879.

Tamarria, León de. Don. 1784.

Tanarro i Sanz, Agustín. En Enero de 1976 era Director del IEN.

Tapias i Angelet, Jaime. En 1954 era mayor de edad, casado, impresor y vecino de Granollers, con domicilio en calle Aragón, 17. =

Tapias i Marsans, José. En 1861-84 era escribiente en Granollers.

Tapies, Antonio ver Braço, Antonio.

Tapies, Domingo. Alias Llorà. 1841.

Tapies, Jaime. Campesino de Vallderio. 1630.

Tapies, Marcos. 1556-59.

Tapies, Silvestre. Labrador de Badalona. Casado con Teresa. En 1679 Teresa era viuda y pagaba a Ignacio Coromines un censo de pensión 6 l. 10 s. por una pieza de tierra en el campo de la Ferraría Vieja de Badalona.

Tapiolas, Juan. Como ciudadano formaba parte del Consejo de Ciento en 1650.

Taraffa, Guillermo. Canónigo. 1500.

Taraffa i Çavall, Eulalia. Hija de Jaime Tarafa i Natalis y Francisca Çavall i Bramona. Casada, con Gilaberto Bruniquer i Buguera, con capítulos del 14-04-1505. M. 1533.

Taraffa i Çavall, Francisco. N. 1495. Canónigo de Barcelona. M. 1556.
??-??-1930. Vida de Francesc Taraffa i Çavall (1495-1556)

Article publicat en la revista "La Gralla", pàgina 8.

Curiositats granollerines = XXI

El carrer Tarafa

Aquest carrer, que és el que va des de la fàbrica de teixits coneguda per can Piñol fins a la carretera de Cardedeu, data de mitjans del segle passat, com quasi la majoria dels carrers de Granollers que s'han construït per defora de l'antiga muralla de fortificació. Construïda, doncs, l'expressada fàbrica en el anys 1862-63, així com les primeres cases del carrer de Isabel, avui d'en Prim, i quals darreres formen la part esquerra de dit carrer de Tarafa, en l'any 1866 (13 d'abril) se li dona el nom del fill il·lustre de Granollers, En Francesc de A. Tarafa, nom que molt aviat queda estraït i transformat pel "vulgus" en "carrer del tràfec", sens dubte pel motiu de l'indicat establiment de la fabricació, i per haver-hi un gròs tràfec a l'establir-se el pas del carrer de l'Enginyer que porta a la càrrega de l'estació de França. = En Francesc d'Assis Taraffa, - puix és així, amb dues efes, com el trobem escrit en els documents del segle XVI, en respecte a individus de la seva família, que en diferents ocasions havien desempenyat càrrecs públics al Consell de la Universitat de Granollers, - un cop assolida la carrera sacerdotal i degut a sa vasta erudició i talent, obtingué una canongia en el Capítol de la Seu de Barcelona. Ben prompte s'aficionà a las recerques històriques i fou nomenat Arxiver de la Catedral, càrrec que desempenyà amb amor i profit durant molts anys. = En el 1536 escrigué la seva valiosa història "De la Pia Almoyna de la Catedral de Barcelona", excel·lent manuscrit, il·lustrat amb magnífics treballs de ploma policromats i frisos i guarniments gòtics molt notables i que arriben a representar veritables quadros de costums, escenes pietoses d'aquell benèfic establiment i altres assumptes, qual manuscrit es conserva curosament guardat en l'arxiu del Cabildo Catedral. = Més tard, en l'any 1553, veia la llum pública a Autuerpie la seva notabilíssima obra escrita en llatí i que porta per títol "De origine, ac rebus gestis Regum Hispaniae liber, multarum verum cognitione refertus", obra que es troba en la Biblioteca de l'Institut d'Estudis Catalans i qual facsímil de la portada, en la qual s'hi veu l'escut d'armes i el retrat de l'autor, ve publicat o reproduït en la novíssima "Història nacional de Catalunya" en curs de publicació i que escriu el notable historiògraf en A. Rovira i Virgili. = Aital obra del fill de Granollers, més tard, formà part de l'importantíssima publicació que sots el títol de "Hispania il·lustrata", publicaren varis notables autors. Escrigué, demés, per aquell mateix temps la seva "Crònica de cavallers catalans", verdadera "Història de Catalunya" amb caràcter general i que comprèn des de l'any 733, fins a l'època del Rei don Joan II. Aquesta obra notable, ha servit a molts historiadors posteriors a Taraffa per a recollir innombrables dades històriques, que el nostre canonge havia pacientment cercat en els arxius i cases particulars de la ciutat. Restà manuscrita i d'ella s'en tregueren un nombre limitadíssim de còpies, una de les quals trobà el reverent doctor Jaume Ramón Vila per allà l'any 1603, i que segons diu el erudit en Ramón N. Comas, aquest prevere l'obtingué tal volta del borrador, ja afegit al poc cuidado dels seus posseïdors, l'esborrat de la tinta, el gran nombre de correccions i afegits que hi havia en el manuscrit, feia quasi impossible l'enterar-se de son contingut. Gràcies, doncs, a dit Mossèn Vila, qui tingué també la ocasió de veure'n una altra còpia que tenia la Biblioteca del Monestir de Sant Jeroni de la Murtra, així com de consultar-ne una tercera, perteneixent a la Biblioteca particular de la Reina de Xipre, qui va morir a Barcelona, i qual còpia anà a parar després a la Biblioteca Vaticana, ja mig feta malbé; sabem de la Crònica d'en Tarafa, tot el qué d'important conté, en aclariment de molts punts foscos de la nostra història nacional. = Demés, deixà escrites Taraffa les obres: "Episcopologium Barcinonensis", que quedà manuscrita i inèdita en l'Arxiu de la

Catedral de Barcelona; "Brevis verum Filippo II; Hispanarum gestatorium descriptio", obra de la qual s'en publicà el primer volum a Barcelona, editat per l'impressor Esteve Liberos; un "Diccionario geogràfico de España", dedicat al Rei Felip II, i, per fi, un "Nobiliari o Llibre d'Armeria" que quedà així mateix manuscrit i inèdit i que fou guardat en la Biblioteca del convent de frares predicadors de Santa Caterina. = C.

Taraffa i Çavall, Marcos. Mercader de Granollers. Casado con Eleonor Ribot. 1505. Ma. 1561. En 1536 obtuvo una sentencia a su favor en las porciones canónicas de Guillermo Bruniquer. T. 11-08-1581.

Taraffa i Çavall, Pedro. 1555.

Taraffa i Mas, Miguel Jaime. Mercader y procurador de Marqueza Tarafa i Ribot. 1543-60.

Taraffa i Natalis, Jaime. Mercader de Granollers. Casado con Francisca Çavall i Bramona. T. 1512.

Taraffa i Ribot, Jaime. Clérigo. 1556.

Taraffa i Ribot, Marco Antonio. Prior de Manlleu. 1556-75.

Taraffa i Ribot, Marqueza. Casada, en 1537, con Miquel Riu i Gitart. T. 29-05-1586. En el testamento instituye heredera suya universal a su hija Marquesa Riu y Tarafa y si ésta muere sin hijos a su hermana Susana, durante su vida. A la muerte de Susana, su hija puede nombrar los herederos que desee pero deben ser del linaje de Marquesa Tarafa por parte de madre y padre.

Taraffa i Ribot, Susana. 1587-95.

Taraffa i Valls, Antonio. 1511.

Taraffa i Valls, Bernardo. Mercader de Granollers. Casado con Eulalia Natalis. 1456.

Tarantola, Alberto. Físico que en 1976 tenía un D.E.A. en Física Teórica y estaba en París empezando su doctorado en relatividad general. Vivía en 31, rue du Petit Musc, 75004 París.

Tarascó, Jaime. Padre de Teresa. 1786.

Tarascó, José. Campesino de Granollers. 1750.

Tarascó, Teresa. Hija de Jaime y esposa de Pablo Sanpere. 1786.

Taren, Juan. Alias Comes. 1460.

Targarona i Gusils, José. Químico. El 17-07-1936, bajo la dirección de Josep Pascual i Vila, participó en un viaje final de carrera a Alemania y Francia. El 09-12-1969, asistió al Homenaje a Josep Pascual i Vila y encargó 2 tickets.

Tarín, Manuel. En 1965 trabajaba en Radio Nacional.

Tarín e Iglesias, José. Secretario Particular del Alcalde de Barcelona. 1965.

Tarón i Roca, José. El 27-04-1984 estuvo en la fiesta de los 50 años de Pedro Pascual en la UB. Leyó la tesis doctoral el 09-12-1988. El 06-11-1998, P. Pascual, José Tarón, Antonio Pich y Santiago Peris fueron a Marsella a celebrar los 60 años de Eduardo de Rafael. Vuelta el domingo. El 30-09-1999 era uno de los que invitaron a Pedro Pascual a comer en el Racó de Can Fabes, con motivo de su jubilación.

Tarrach i Siegel, Rolf. Casado con Maribel Ramoneda i Vidal. En Diciembre de 1978 era Agregado Interino de la UB. El 27-04-1979 fue nombrado Vocal Suplente del

Tribunal que había de Juzgar los exámenes de la Asignaturas de Mecánica Analítica y Relatividad. Figura en una lista de trabajos de investigación del 06-05-1981 como Agregado Contratado de la Facultad de Física de la Universidad de Barcelona. El 29-05-1982 formaba parte del grupo de Física Teórica de la UB como Agregado Interino. Rolf Tarrach debe realizar una estancia de quince días (a partir del 06-06-1982) en Oxford, para colaborar con el Prof. C. Lewellyn-Smith. También debe asistir a la Conferencia Internacional de Física de Altas Energías de París que tendrá lugar a partir del 25 de Julio (7 días) y después se desplazará de nuevo a Oxford (8 días) para continuar la colaboración. Total presupuesto de viaje y estancias 225.600. Las dietas están contadas a 5320 pesetas / día y el kilómetro a 11 pesetas. El 08-07-1982 se le nombró Vocal del Tribunal para la tesis doctoral de Domingo Espriu i Climent, de la que era Director. El 27-04-1984 estuvo en la fiesta de los 50 años de Pedro Pascual en la UB. El 24-10-1985 firmó la propuesta de la UAB para que se diera el Premio Nacional de Investigación Científica a Pedro Pascual. El día 12-01-1987 en que Pedro Pascual recibió el Premio Santiago Ramón y Cajal fue uno de los invitados a comer por el galardonado. En Junio de 1987 intervino en las Jornadas que tuvieron lugar en Valencia con motivo del Doctorado Honoris Causa de Pedro Pascual. En la agenda de 1988 de Pedro Pascual hay una lista de investigadores en la que se encuentra: Tarrach Siegel, Rolf (Física Teórica; UB). Actuó de Moderador en la Mesa Redonda del 12-05-1993 en el Círculo de Economía de Barcelona; Vice-rector de Promoció Científica i Cooperació Exterior de la Universitat de Barcelona. Vice-president de la Fundació Bosch i Gimpera. Formó parte, como Secretario, de la Comisión que juzgó la Cátedra de Física Teórica de Barcelona y que empezó el 19-12-1994 y que habían firmado Emilio Elizalde Rius, Joaquín Gomis Torné y José María Pons Rafols, el cual no se presentó; la ganó Gomis. El 30-09-1999 era uno de los que invitaron a Pedro Pascual a comer en el Racó de Can Fabes, con motivo de su jubilación. El 13-12-2000 participó, como conferenciante, en la fiesta de los 60 años de Paco Ynduráin.

Tarrades i Carné, Juan. En el testamento de Ramón de Sans i de Tord del 17-06-1918 se lee: “Para el mismo caso de que mi esposa me premuera o de que sobreviviéndome falleciere sin hacer nombramiento de los individuos que han de componer el Consejo de familia de mis hijos sujetos a tutela nombro para la formación de dicho Consejo a Don Luis Morenes y Batlle, capitán de Artillería, Don José Corderas, fabricante, Don José Font de Rubinat capitán de artillería, Don Juan Tarrades y Carné, lampista y D. Juan Martí y Matlleu, profesor de la Escuela de Comercio, todos vecinos de esta. Y para cubrir las vacantes que en dicho Consejo de familia ocurran designo los señores siguientes por el mismo orden de preferencia con que paso a designarles: D. Amaro Pedra Ten, dentista, D. Eugenio Rodríguez Sierra, perito mercantil, vecinos de esta; Reverendo Don Ramón Moratona y Verdaguer, vecino de Mataró, Reverendo Don Antonio Llor y Rosell, D. Juan Albanell y Vilardell, Abogado, D. Joaquin Badía y Graupera, sastre, todos vecinos de esta capital, Reverendo Don Ignacio Mas y Ginesta, si al tiempo de entrar a ejercer el cargo residiese en Barcelona y finalmente al que sea Párroco, Ecónomo o Regente de la Iglesia de los Santos Justo y Pastor de Barcelona.”

Tarragó Colominas, José. El 24-02-1998, fue nombrado el Comité Científico del Parque Científico de la UB y uno de sus componentes era: Dr. Josep Tarragó Colominas, Director General del Institut de Recerca i Tecnologia Agroalimentàries (Barcelona)

Tarrán, Jacobo. Natural de Conca de Tremp. De la familia de Ignacio Rius i Falguera. 1715.

Tarrés i Macià, N. En 1893 tenía un Centro de Productos Cerámicos Tarrès i Macià en la calle Fontanella de Barcelona. El 01-07-1894 había cobrado de Ramón de Sans i de Tord por materiales para los nuevos comedores y cocinas del balneario Rius 415.75 pesetas.

Tarruella i Muntané, Enric. nascut a Sevilla el 16-05-1957 (fill de Joan M. Tarruella i Manzanares i Margarita Muntané i Cañamero), amb qui es casà el 12-07-2006. Era divorciat amb un fill, Sascha Tarruella i Meyer, d'un primer matrimoni amb Maïke Meyer i Janczak.

Tas. Àlias de José Cruells.

Tasso, Esteban. En 1598 era administrador del Hospital de pobres de Granollers.

Tasso i de Arniaud, Felipa, Emmanuela de Bruna de. Nacida en Barcelona. Soltera. Hizo testamento en Madrid el 28-04-1787; dice que Francisco del Río le debe 2.000 pesos; nombra como albaceas a su hermana Manuela Maria, a su primo Pedro de Bette, Barón de Bette, a su confesor Francisco Larminal, a José Jiménez de Zenarbe y Antonio Junco. Hizo una memoria el 12-08-1801 en la que se dice: Que a finales de 1791 le pagó su hermana los 14.000 reales que le debía y que Francisco del Río le pagó los 2.000 que le debía; que le debe su hermana los 15.000 reales que me dejó mi sobrino Juan Bautista Bonet; añade a los albaceas a José María Villota; revoca los legados del testamento y establece a sus dos sobrinas las Flora y Alejandra Martinville y Bonet si se mantuviesen en la estrechez que las redujo las novedades de París les dejo 6.000 reales a cada una lo propio que a las hijas de sus sobrinas Tomasa Granados, Salvadora y Magdalena Aranda y María Teresa Raola nietas de mis primas Francisca, Maria Luisa y Isabel Castañeda y Tassó, a mi sobrina Ana María Martínez y Malaespina el aderezo de Rubies y Diamantes, la sortija de Brillantes a quien diga mi hermana, la Toca a Isabel Carvajal y Castañeda, un par de candeleros a cada uno de mis primos y sobrinos que esten en estos reinos y me sobrevivan una fineza a elección de mi hermana; lo demas que tuviere y quedase libre, pagado los gastos de enfermedad, entierro, sufragios y fuese preciso dar alguna fineza a quien me asiste se repartirá entre las tres hijas de mi primo el Barón de Bette, y de Gertrudis de Sans y de Sala, quedando usufrutacion mi hermana mientras viva. Murió el 21-02-1802 y está enterrada en la parroquia de San Martín de Madrid.

Tasso i de Arniaud, Manuela María. Marquesa de San Juan. En su testamento de 1787 su hermana le deja sus vestidos y muebles y todos sus bienes, salvo pequeñas mandas. Albacea en el testamento de Felipa de Tasso i de Arniaud de 1787.

Tasso i de Arniaud, N. Parece que podría ser la que se dice que murió en la carta del 05-06-1840.

Tasso i de Cardona, Juan Bautista. Marqués de San Juan. Nacido en la Ciudad de Dendehermonde en Flandes, Obispado de Gante. Casado con Magdalena Arniaud Berti Grandedier Falleció antes de 1787 en la ciudad de Jaca, Huesca.

Taubinyà, Ramón. En 1965 compró una finca en Caldes de Montbui a José de Sans i Coret.

Taulats, Víctor. Campesino de Llerona. Tenía tierras en Llerona. 1777.

Taverner, N. 1839.

Taverner i d'Ardena, José de. En 1700 era canónigo de la catedral de Barcelona y uno de los socios fundadores de la Academia de los Desconfiados. Después fue canónigo de Perpinyà i de París y obispo de Gerona.

Taverner i de Montornés, Marquesa. El 01-05-1635 le fue concedida 1 de las 10 porciones canónicas de Guillermo Bruniquer, que le fue renovada el 01-05-1637.

Taverner i de Montornés, Miguel Juan. Doncel. Casado con Madrona Rubí. Su procurador era Jaime Pla. 1628-39. Ma. 1660

Taverner i Rubi, N. 1662.

Taxonera, Sixto. Procurador del Ayuntamiento de Barcelona. 1884-93.

Tayeda i Saula, Bárbara. Tía y madrina de bautismo de Pedro Pascual i Tayeda el día 03-12-1849.

Tayeda i Saula, María de los Ángeles. Se casó el 05-01-1846 con Salvador Pascual i Puigvert y los capítulos matrimoniales son del 26-08-1846. En el testamento de su marido del 05-09-1886 fue nombrada albacea y usufructuaria. Murió el 12-05-1905.

Tebas, Manuel. Licenciado en Matemáticas. Compañero de Universidad de Pedro Pascual i de Sans.

Teis i Miró, Jaime. Tenía una casa en la Travesera de Caldas de Granollers, que había comprado, en 1880, a Francisco Camarasa i Montañola y que aún tenía en 1887.

Teixidó, Laureano. Joaquín Vives i Callis, presidente de la “Asociación de Aficionados a la caza y pesca del Principado”, a través de su procurador Francisco de Paula Fons se querelló contra los procuradores Laureano Teixidó y Claudio Requesens que representaban a Joaquín Pujadas i Turull, Juan Bautista Buxó i Font y Manuel de Sucre i Llopis, miembros de dicha Sociedad. El motivo de fue que en una reunión de la sociedad del 25-12-1887 los tres socios insultaron gravemente al Presidente. En la sentencia de 13-10-1890 los socios fueron condenados: “Que debemos condenar y condenamos a cada uno de los procesados Don Joaquín Pujadas Turull, Don Juan Bautista Buxó y Font y Don Manuel de Sucre y Llopis como autores de los expresados delitos de calumnia e injurias por el primero a un mes y once días de arresto mayor con los accesorios de suspensión de todo cargo y del derecho de sufragio durante el tiempo de la condena y multas de ciento veinte y cinco pesetas y por el segundo a un año ocho meses y veinte y un días de destierro a la distancia de veinte y cinco kilómetros de esta Capital y multas de ciento veinte y cinco pesetas; condenamos a cada uno de ellos al pago de una tercera parte de las costas procesales sufriendo por insolvencia de dichas multas y de las costas de acusador privado la pena subsidiaria correspondiente, por cada cinco pesetas que dejen de satisfacer, decretamos la suspensión del cargo de Secretario judicial que ejerce Joaquín Pujadas y Turull, hasta que haya cumplido las penas que se le imponen en esta Sentencia a no ser que haya sido perdonado y remita el Juez instructor las piezas separadas de pobreza del querellante y de solvencia o insolvencia de los procesados.”

Teixidó, N. Catedrático de Geometría de la UB. Murió el 07-08-1989 a los 69 años.

Teixidor, Carlos. Presbítero. Jaime Sanmartí i Farreras debía pagar, en 1876, a los herederos de confianza de D. Carlos Teixidor un censal de precio 1.600 pesetas y pensión 48 pesetas.

Teixidor, Gertrudis. Para las temporadas de baños de 1840 se le alquiló a él ropa para la casa de baños Rius.

Teixidor i Guardiola, Juan. Casado con María Dosrius. Ella era viuda en 1764.

Tejada i Palacios, Javier. El 14-05-1979 fue nombrado Vocal la Comisión que ha de juzgar el concurso público convocado para cubrir la vacante de la plaza de Profesor Ayudante con dedicación exclusiva de Óptica de la UB. El 14-05-1979 fue nombrado Vocal Suplente de la Comisión que ha de juzgar el concurso público convocado para cubrir la vacante de la plaza de Profesor Adjunto contratado con dedicación exclusiva en la UB. Figura en una lista de trabajos de investigación del 06-05-1981 como Agregado Interino de la Facultad de Física de la Universidad de Barcelona.

Tejedor, Ramón. Presidente de la Diputación General de Aragón en Febrero de 1995.

Tejera, Manuel. Los médicos Raimundo Piña, Manuel Tejera y Jaime Fíguls cuidaron el aspecto médico de los Balnearios de Caldes de Montbui durante la guerra civil 1936-39.

Tejerina, J. Abogado del Estado, residente en Barcelona. 1903.

Tejerina García, Fernando. El 28-06-1986 felicitó a Pedro Pascual por el Premio Santiago Ramón y Cajal 1985; era Rector de la Universidad de Valladolid. En Junio de 1987 felicitó a Pedro Pascual por el Doctorado Honoris Causa; era aún Rector.

Tell i Lafont, Guillermo Augusto. Notario de Barcelona. 1899-1904.

Téllez i Molina, Salvador. Jefe de la Sección de Relaciones Multilaterales del Ministerio de Asuntos Exteriores. 1974.

Tello, Manuel J. El 01-09-1973 obtuvo la Agregaduría de Termología de la Universidad de Granada. Dio una de las conferencias que se dieron en Octubre de 1986 en Zaragoza en el marco del Homenaje a Alberto Galindo y Pedro Pascual; catedrático de la Universidad del País Vasco en Lejona.

Terán, Manuel de. Barón de la Linde, Caballero Profeso del Orden de Santiago, Comisario Ordenador de los Ejércitos de su Majestad Contador Principal e Intendente General por Real Comisión de este Ejército y Principado de Cataluña. 1779.

Teres, Juan. Notario de Barcelona. Casada con Isabel Juan. 1594-1605. Ma. 1610.

Teres, Gaspar. Notario. Tenía tierras en Villalba. 1547.

Teres, Nicolás. Clérigo. Beneficiado de San Bartolomé. 1598-1602. Ma. 1603.

Terol i Alonso, Salvador. Químico. En 1969, felicitó a Josep Pascual i Vila por el Premio "Francisco Franco" de Ciencias 1968.

Terradas, Manuel. En 1887 era cura párroco de la iglesia parroquial de San Jaime de Barcelona.

Terradas i Carné, Juan. En el testamento de Ramón de Sans i de Tord del 23-02-1929 se lee:

“Para el mismo caso de que mi esposa me premuera, o de que, sobreviviéndome, falleciere sin hacer nombramiento de los individuos que han de componer el Consejo de familia de mis hijos sujetos a tutela, nombro para la formación de dicho Consejo a mi hijo o hijos varones que hayan cumplido veinticinco años al tiempo de constituirse dicho Consejo, y como restantes miembros del mismo, hasta completar el número de cinco y para cubrir las vacantes que ocurran en dicho Consejo, nombro a los señores siguientes, con el orden y preferencia con que paso a designarlos: Don José Font de Rubinat, jefe de Artillería; Don Juan Terradas y Carné, lampista; Don Juan Martí y Matlleu, profesor de la Escuela de Comercio; Don Raimundo Coderch y Mir, médico; Don Antonio Maria Borrell y Soler, Don Tomás Riera y Sans, D. Rafael Vallet y Sabater, Don Jaime Vila y Escardó, Don Leopoldo Rodés y Campderá, Don Antonio Par y Tusquets y Don José María Armengol y Bas, abogados los siete últimos y todos vecinos de Barcelona.”

En el testamento de Ramón de Sans i de Tord del 23-02-1929 se lee:

“Prohibo el juicio de testamentaria, aunque interesen en mi herencia menores, ausentes o incapacitados, a cual efecto designo a Don Antonio Maria Borrell y Soler, abogado, Don Juan Albanell y Vilardell, abogado y Don José Font de Rubinat, jefe de Artillería, vecinos de esta capital y en defecto de alguno o de algunos de ellos, por su orden, a Don Juan Terradas i Carné, lampista, Don Juan Martí y Matlleu, profesor de la Escuela de Comercio, y Don Raimundo Coderch y Mir, médico, todos vecinos de Barcelona, para que, con el caracter de contadores, partidores o aquel otro en derecho

mas procedente, practiquen extrajudicialmente todas las operaciones de mi testamentaria” En el testamento de Ramón de Sans i de Tord del 25-10-1933 se dice: “Para el mismo caso que mi esposa me premuera o de que sobreviviéndome falleciese sin hacer nombramiento de los individuos que han de componer el Consejo de Familia de mis hijos sujetos a tutela nombro para la formación a mi hijo o hijos varones que hayan cumplido veinte y cinco años al tiempo de constituirse dicho consejo y como restantes miembros del mismo hasta completar el número de cinco y para cubrir las vacantes que ocurran en dicho consejo nombro a los Señores siguientes por el orden de preferencia con que paso a designarlos: Don Juan Terrades Carné, Lampista, Don Juan Martí Manlleu, Profesor de la Escuela de Comercio, Don Raimundo Coderch y Mir Médico, Don José Pascual y Vila Farmacéutico, Don Antonio María Borrell y Soler, Don Tomás Riera y Sans, Don Rafael Bellet y Sabater, Don Jaime Vila y Escardó, Don Leopoldo Rodés y Campderá, Don Antonio Par y Tusquets y Don José María Armengol y Bas, Abogados los siete últimos y todos vecinos de Barcelona.” En el testamento de Ramón de Sans i de Tord del 25-10-1933 se dice: “Prohibo el juicio de testamentaria aunque interesen en mi herencia menores ausentes o incapacitados a cual efecto designo a Don Antonio María Borrell y Soler, Abogado, Don Juan Albanell y Villardell, Abogado y Don Raimundo Coderch y Mir Médico, vecinos de esta Capital y en su defecto a Don Juan Terrades Carné, Lampista, Don Juan Martí y Manlleu, Profesor de la Escuela de Comercio y Don José Pascual y Vila, Farmacéutico todos vecinos de Barcelona, para que con el carácter de Contadores, Partidores o aquel otro en derecho más procedente, practiquen extrajudicialmente todas las operaciones de mi testamentaria”

Terrados, Esteban. El 04-06-1906 ganó la Cátedra de Mecánica Racional de la Universidad de Zaragoza. En 1907 pasó a Catedrático de Óptica de Barcelona

Terrades, Fausto. Doctor. Presbítero y archivero de la comunidad de presbíteros de Granollers.1655-89.

Terrades, Francisco. Amanuense de Barcelona. 1630.

Terrades, Francisco. 1736.

Terrades, Francisco. En 1886, tenía propiedades en Granollers.

Terrades, Isidro. Campesino de Palou. Padre de Pedro. 1783-88. Vendió un terreno en Granollers a Mariano de Sans i de Sala.

Terrades, Jaime. 1780.

Terrades, José. Campesino de Granollers. Casado con María y padres de José. T. 1728. 1715-28.

Terrades, José. Hijo de María y José. Campesino de Granollers. 1745-64. Hay un José Terrades que tenía tierras en Granollers y al cual sucedió Lorenzo Uyá i Terrades. Le hizo el establecimiento de tierras Ignacio de Rius en 1745.

Terrades, José. En 1887, él o sus herederos tenían propiedades en Granollers.

Terrades, Juan. Doctor en medicina de Granollers. 1780.

Terrades, Juan. Campesino. Padre de Teresa. 1793. Ma. 1850.

Terrades, Lorenzo. Habitante de Granollers. Hijo de María. Casado con María. 1764.

Terrades, María. Casada con N. Palou. En 1772 era viuda y debía pagar un censo a Mariano de Sans.

Terrades, Pablo. 1736.

Terrades, Pedro. Hijo de Isidro. 1784-88.

Terrades, Rafael. Pagès. 1780.

Terrades, Rafaela. En 1887 sus herederos tenían tierras en Granollers.

Terrades, Teresa. Hija y heredera de Juan. Casada con José Durán. 1850.

Terrades i Barbany, Juan. En 1793 compró tierras en Granollers a Miguel Garí Antich i Parera.

Terrades i Colobrans, Juan. En 1887, él o sus herederos tenían una pieza de tierra en Granollers.

Terradas i Vía, Roberto. El 09-12-1969, asistió al Homenaje a Josep Pascual i Vila y encargó 1 ticket.

Terrasa, N. Habitante de Granollers. 1600.

Terraza, N. Murió el 08-09-1970 a los 60 años. Era Catedrático de Metalurgia de la Universidad Complutense de Madrid y miembro de la JEN.

Terratges, Antonio. Director del Ferrocarril Barcelona a Francia en 1868.

Terré, Bernardo. Caballero y doncel. Casado con Aldonça. 1600.

Terré, Emerenciana. Fue la segunda esposa de Luis de Claramunt y después casó con Francisco Barceló. 1620.

Terré, Federico. En 1574 su curador era Juan Terré. 1574-1612.

Terré, Joaquín. Doncel de Barcelona. El 10-06-1636, junto con Isabel Torrent, hizo hacer el inventario de bienes de Juan Rius i Torrent y de su esposa Isabel Marimón i Pla.

Terré, Juan. En 1574 era curador de Federico Terré.

Terré, Juan Bautista. Casado con Magdalena de Gualbes. 1600.

Terré, Pedro. Ma. 1661.

Terré i Codina, José. Domiciliado en la parroquia de Canyelles y en Barcelona. Parece que casó con María Magdalena Ripoll y Suñer y después con María Magdalena Terré i Marquet. Él primer matrimonio creó un censal a los padres carmelitas de Lérida.

Terré i Marquet, José de. Barón de Canyelles. En 1686 fue padrino de confirmación de Pedro de Vega i de Rovira y entonces vivía en Vilafranca del Penedès. Parece que hay un primer matrimonio con N. Codina. Segundo esposo de Tomasina de Vega i Rovira, con la que se casó después de 1703. No hubo descendencia y dejó usufructuaria a su mujer y heredera a su hermana María Magdalena. Ma.1728

Terré i Marquet, María Magdalena de. Fue heredera de su hermano José. Parece que se casó con José Terré i Codina. Su último matrimonio fue con Pedro de Planella i de Talamanca, de la que quedó viuda.

Terrén, Bartolomé Juan. Ciudadano de Barcelona. En 1440 su viuda Elionor vendió unos censos en Caldes de Montbui a Francisco de Cararac.

Terres, N. Compañero de Narciso de Sans en Sant Feliu de Codines. 1812.

Terver, N. Profesor del Museo y Jardín de Plantas de París. 1835.

Testas, Juan. Maestro de casas. 1659.

Texidor, Emmanuel. Amanuense de Barcelona. 1659.

Texidor, Félix de. Agente Fiscal. 1780.

Texidor, Ignacio. Notario de Barcelona. 1838.

Texidor, Jaime. Como mercader formaba parte del Consejo de Ciento en 1650.

Tey, Montserrat. Delegada Provincial de la Sección Femenina del Movimiento. 1976.

Tharrats i Vidal, Jesús. Catedrático de Física Matemática de la Universidad de Barcelona desde 1956. El 01-01-1962 fue dado de baja como Catedrático de Física Matemática de la UB.

Thió, Antonio. Escribano mayor y secretario de la Generalidad. 1623.

Thoar, Pablo. Notario real de Barcelona. 1694.

Tholleuda, Juan. Presbítero y rector de la iglesia del Pi. 1670.

Thomas, Gabriel. Presbítero y beneficiado de la iglesia de Santa María de Caldes de Montbui. 1595. Pedro Thomas en su último testamento de 25-01-1635, nombró heredero suyo universal a Gabriel Thomas. Gabriel Thomas, presbítero, en su testamento de 01-07-1658 nombró heredero a Gabriel Thomas, trajinero.

Thomas, Gabriel. Trajinero de Caldes de Montbui. Gabriel Thomas, presbítero, en su testamento de 01-07-1658 nombró heredero a Gabriel Thomas, trajinero. En particular y por esta razón tenía unas casas en la calle Santa Susana por las que pagaba a Francisco Rius i Bruniquer un censo de 3 l. Hay otra confesión del 25-10-1672. Además de esta tenía otra casa en la calle Santa Susana, también a censo 3 l. a Francisco Rius i Bruniquer. El 13-11-1636 Isabel Torrent y Pau Matías Rius crearon un censal de pensión 3 l. al vicario perpetuo y a la comunidad de presbíteros de Caldes de Montbui y para pagar éste les cedieron éste último censo de 3 l. que pagaba Gabriel Thomas.

Thomas, Juan. Mallorquín y habitante en Caldes de Montbui. Trajinero. Paga un censo de pensión 2 l. a Pablo Matías de Rius por una casa en la calle Santa Susana. 1653.

Thomas, Pedro. Presbítero, beneficiado de la iglesia de Caldes de Montbui. El 16-10-1607, los albaceas de Juan Comas establecieron unas casas en la calle Santa Susana a Pedro Thomas. En su último testamento de 25-01-1635, nombró heredero suyo universal a Gabriel Thomas, presbítero. En 1636 pagaba un censo a la familia Rius de 6 l. En 1653 pagaba a Pablo Matías de Rius un censo de pensión 3 l. por sus casas en la calle de Santa Susana.

Thos i Bonshoms, Eusebio. Notario de Barcelona. 1886.

Tiana i Casanovas, Lorenzo. Juez municipal de Caldes de Montbui. 1907.

Tiana i Jaumà, Antonia. En 1877 trabajaba en Balneario Rius. En 1882 compró unas tierras en Caldes a Tomás Viladot i Rovira.

Tiban, Jerónimo. Amanuense de Barcelona. 1661.

Tiemblo, Alfredo. Formaba parte de la Comisión para decidir el concurso de traslado de la Agregaduría de Mecánica Cuántica de Valencia que se reunió el 17-05-1977.

Tierno i Galván, Enrique. Fue separado de su Cátedra en agosto de 1965.

Tintó, Mariano. En 1987, él o sus sucesores tenían una pieza de tierra en Granollers que había sido de los Jesuitas.

Tintorer, José. Canónigo de la catedral de Barcelona. 1866-82.

Tintorer, Juan. Tenía una casa en la calle de las Cabras de Barcelona. 1850.

Todolí i Duque, J. Dominico. Catedrático de la Universidad de Valencia. Catedrático del Departamento de Ética y Sociología de la Universidad Complutense de Madrid. 1975.

Tolosa, Jaime. Tendero. 1803.

Tolrá, Esteban. En 1805 tenía tierras en Granollers.

Tolrá, Pedro Benito. Notario público de Sant Esteve de Palautordera. 1590.

Tomás, Adela. Casada con Gregorio Roca i Sot. A los 03-08-1914, Gregorio Roca testó en favor de su esposa Adela Tomás; inscrito el 12-12-1917. Tenía una casa en la calle del Carmen 13 en Barcelona, que había sido de Joaquín Ros i Martí y que vendió el 31-10-1919 a Jaime Carrau i Renau por 125.000 pesetas, de las que la vendedora recibe 65.000 y las restantes 60.000 el comprador se la retiene para pagar a Jaime Vidal y Mario Galter sus créditos. A los 06-05-1921 Ramón de Sans firmó la venta por razón de dominio, cobrando 6.250 pesetas. A los 06-05-1921 Ramón Sans firmó la venta por razón de dominio, cobrando 6.250 pesetas.

Tomás, Blas. Habitante de Pulverisy, diócesis de Ancona. En 1673 fue padrino de bautismo de Domingo Castellani.

Tomás, Gabriel. Habitante de Caldes de Montbui. 1629.

Tomás, Juan. En 1886, con su hijo, tenía un negocio de alquiler de coches en Barcelona.

Tomás, María del Carmen. El 09-12-1969, asistió al Homenaje a Josep Pascual i Vila y encargó 1 ticket.

Tomás, Miguel. Casado con Enriqueta. En Mayo de 1973 estaba en la UAM, cuando se murió su suegra.

Tomás, N. En 1899 tenía tierras en Begur.

Tomàs i Gabarró, Josefa. Casada con Buenaventura Gurí i Vilaró. Hizo testamento en 1851. En 1822 su tío Domingo Gabarró les donó una casa en Granollers, que dejaron a su hijo Esteban Gurí i Tomás.

Tomàs i Torrent, Ignacia. Doncella. Habitante de Barcelona. En 1764 vendió, con su hermana Mariàngela, el Manso Torrent, de Campins, a Guillermo Colomina i Saula.

Tomàs i Torrent, Mariàngela. Doncella. Habitante de Barcelona. En 1764 vendió, con su hermana Ignacia, el Manso Torrent, de Campins, a Guillermo Colomina i Saula.

Topí i Comas, Francisco. Notario de Barcelona. 1702.

Toralla, Beatriz de. Se casó con Arnaldo Guillermo de Perves i de Ponts.

Torbavi, Miguel. Rector de los jesuitas de Barcelona. 1645.

Tord, Antonia. El 28-12-1881, Fulgència de Tord i de Crell escribe desde Palma de Mallorca a Catalina de Tord i de Crell en Barcelona: P. D. De mi parte tantos afectos a Toneta Tord. El 08-03-1882, Fulgència de Tord i de Crell escribe desde Palma de Mallorca a Catalina de Tord i de Crell en Barcelona: Celebraré tambien que tía Crell y demás de la familia continuen lo mejor posible incluso Toneta y su numerosa familia de los que deseo me digas algo al escribirme.

Tord, José. Mariano de Sans le llama primo. En 1839 era Administrador de correos de Puigcerdà.

Tord i de Calvó, Francisco Javier. N. 1688. Vivía en Francia. M. 1786. En 1702 fue admitido como Caballero en la Sagrada y Militar Orden de San Juan de Jerusalén. En 1771 estableció unas tierras a Jacinto Marcel, que las tenía como sucesor de José Miró.

Tord i de Crell, Antonia de. Casada en la iglesia de Santa María del Mar de Barcelona, el 16-12-1830 (capítulos matrimoniales en Tarragona el 18-11-1830) con Antonio de Morenes i de Pastor, tercer barón de Les Quatre Torres. En 1840 fue a tomar baños, que le sentaron bien y el 06-08-1840 Luisa Bette escribe a su nuera:

A tu hermana le he dado tu recado, y efectivamente está algo mejor, no sabe todavía cuando marchara, pues está esperando el vapor, que debía haver llegado el martes. El 08-08-1840 escribe: Digas á Catalina que su hermana Tona aún no se ha marchado, y toda la familia estan sin novedad. El 17-05-1841 Luisa Bette escribe: su hermano Francisco, que anoche vino a despedirse para Reus y Tarragona y volverá con su hermana Tona para pasar a tomar las aguas de la Puda dentro de unas tres semanas. El 18-05-1842: Dice Francisco Tord i de Crell que no te escribe, por tener que marchar a Reus precipitadamente, por asuntos de intereses de la Tona.

06-06-1844. Antonia de Tord i de Crell desde Tarragona escribe a su hermana Catalina: Según dices veo que la entrada de S.S. M.M. a esa no será muy grandiosa, aquí no se hizo nada absolutamente bien que no se supo nada hasta el día antes que llegaron, de manera que todo consistió en danzas del país siendo este el único recurso de los Tarragoneses; En Reus si que les recibieron con mucha broma, pues a pesar de permanecer a dicho punto pocas horas, pués salió de ésta a las tres de la tarde y volvió a las once de la noche, pero durante ellas los obsequiaron mucho.

El 17-11-1844 Fulgència de Tord i de Crell escribe a su hermana Catalina: La Tona también me ha escrito, y dice quedó sorprendida, a vista de los Cuadros bordados de Bolonia por la Teodora, que te remití. Y que está algo desazonada, por un nuevo enredo que ha salido contra su cara.

El 03-03-1845 Antonia de Tord i de Crell escribe a su hermana Catalina: Tengo la satisfacción de manifestarte como ayer tuve el gusto de recibir carta de Francisco y de mis queridos hijos. Precisándome en la actualidad algún dinero por algunos cálculos tengo formados he pensado echar mano del Carrabà, así que te estimaré muy mucho digas a Sans tenga la bondad de ver si podra venderse; ya se que ofrecieron muy poco, no acordándome precisamente cuanto, pero sea como fuera espero me harás el favor de escribírmelo, advirtiéndote que en caso se realice dicha venta no digas nada apsolutamente a Francisco porque tal vez estorbaría todos mis planes quedando a mi cargo manifestárselo.

El 02-09-1847 Antonia de Tord i de Crell, desde Tarragona escribe a su hermana Catalina: Pongo estos renglones para manifestarte como anteayer salí del cuidado en que me hallaba de los Niños, pues aún que no he tenido noticias directas, pero si, he visto una carta de uno de los Jesuitas, dirigida a un Sacerdote de ésta un tal Carbó, y entre otras cosas dice, que el día 21 del próximo mes pasado tuvo lugar en el Colegio la academia pública, y que fue seguida la distribucion de premios, que los colegiales Españoles hicieron honor a la España particularmente Carlos de Morenes, y José Mir, y que cada uno de los cuales obtuvo cinco premios y fueron coronados de Gloria.

Carta de Antonia de Tord i de Crell a su hermana Catalina escrita en Tarragona el 18-11-1847: Varios encargos de ropa. Carta de Antonia de Tord i de Crell a su hermana Catalina escrita en Tarragona el 16-03-1850: Sobre la salud de su hermano Carlos. Por el hermano de Gaset recibirás a no equivocarme 14 duros los cuales debías entregar a Francisco pero en virtud de lo ocurrido puedes tu guardarlos. Ya me dijo Carlos, le habías escrito que Gallart te había entregado 12 duros; igualmente Mn. Simón tres duros y medio, dime lo que te resto a pagar que te lo remitiré tan pronto como me sea dable; deseo saber como estas de salud y si tu dolor ya se ha desvanecido del todo. Carlos ya recibió los papeles por la diligencia. Hay en esta carta unas líneas escritas por Carlos de Morenes i de Tord diciéndo que si su tío empeoraba que se lo escribiése a él directamente para preparar a su madre.

Carta de Antonia de Tord i de Crell a su hermana Catalina escrita en Tarragona el 02-07-1850: Mucho te debo querida Catalina con los favores que continuamente nos dispensas pues no hacemos más que molestarte continuamente por diversas cosas no haciendo más que abusar de tu bondad; ya me dijo Carlos cuando vino de esa que le habías dejado ocho o nueve duros para comprarse algunas prendas, cual cantidad le dije te debolviéra, lo que no dudo habrá hecho igualmente mi deuda que no se lo que sube, y otra vez no te incomodes a mandar ninguna lista de los encargos te haya hecho, basta que me digas lo que te debo dar y nada más, pues ya dije a Carlos no debía haberla admitido, pero lo hizo por distracción. Supongo que Luis estará en el Ampurdán según me dijo Carlos, y mucho desearía verificase la venta del patrimonio que tiene proyectada pues en la actualidad nos vendría perfectamente porque con la carrera de los Niños ya puedes pensar el gasto que tenemos y es muy sensible tener que tomar dinero otra vez, cuando aún no se ha podido devolver todo lo que mi marido tomo, me es muy terrible, y eso me hace pasar muy malos ratos pues veo que es un sacrificio continuo el que yo he de hacer; nunca puedo verme con un poco de desahogo; esta es mi suerte y no hay mas que conformarse. Si desde Madrid tuvieses carta de los Niños te estimaré me lo escribas pues a pesar que estoy cierta que Carlos me escribirá cuanto antes, pero podría ser perderse la carta y estaría con mucho cuidado.

El 20-06-1853, Mariano Sans desde Barcelona escribe a Catalina Tord en Caldes de Montbui: Expresiones a Tona y Teodora. El 23-04-1866, Juan Coll i Crespi y Fulgencia de Tord i de Crell escriben desde Palma de Mallorca a Catalina de Tord i de Crell en Barcelona: Recibimos la que escribiste a continuacion de la de Luis, del 12 del que rige, y por otra del mismo de fecha 30 hemos sabido, que apenas restablecida de tu resfriado, aprovechando la ocasión de hallarse Carlos en esa de transito para Tarragona, te habías decidido a hacer una visita a la Tona, con ánimo de regresar la misma semana. Consideramos que tu visita, causaría a nuestra hermana una sorpresa tan agradable, que contribuiría mucho al alivio de sus dolencias, de las que espera restablecerse continuando con constancia el método curativo Homeopático. Así nos lo ha manifestado en la ultima carta de 12 del actual, que recibimos con atraso. Ahora tu que nos podras dar noticias de vista, veremos si confirmas o modificas las que tenemos.

El 08-05-1866, Juan Coll i Crespi y Fulgència de Tord i de Crell escriben desde Palma de Mallorca a Catalina de Tord i de Crell en Barcelona: Recibimos la tuya de 27 de Abril último, en que nos das noticias de tu viaje a Tarragona, que según dices te ha gustado mucho. Las que nos das de la Tona son poco satisfactorias, pues la encontraste como la habías dejado la última entrevista.

El 19-06-1866, Juan Coll i Crespi y Fulgència de Tord i de Crell desde Palma de Mallorca escriben a Catalina de Tord i de Crell en Barcelona: Tuvimos carta de Antonio al pie de la cual tambien nos escribe la Tona, con fecha del 14. El primero a pesar de que estaba en ánimo de no pasar a Tarragona hasta haber concluido la primera parte de sus trabajos que tiene muy adelantados: sin embargo, atendiendo a tú invitacion, y a una carta espresiva que le mando su tía y madrina; se determinó a celebrar con ella la festividad del patrono de ambos. El chico encontró a su tía algo desazonada, porque no había dormido la noche anterior, sin embargo fueron a Misa a la Catedral, y por la noche al teatro; y el día siguiente ya estava la Tona mas animada aunque nos dice que está asustada, porque el vientre, y los riñones le duelen mucho. Lo que más siente es estar sola, triste, y melancólica, y cree que si tuviera la compañía de Fulgencia, se había de poner buena. Aguarda pronto a su familia, y después se iran a la Nou, en cuyo punto debe parir Fernanda: Esta sola circunstancia ya bastaría para retraer a la Fulgencia de complacer a la Tona. A más de que no puedo desentenderme del cuidado de la casa, de los hijos, y de mi marido. Sanhuí dijo a la Tona, que el tomar baños y aguas, no se oponía a su sistema homeopático; a ti te

aconsejó que te convenía hacer con frecuencia salidas al campo; pues bien ahora es la época más a propósito para tomar baños; y tu podías arreglarlo e ir con la Tona, a la Esplugua y allí sin duda tendría distracciones que le harían olvidar las ideas tétricas que la molestan.

03-07-1866. Juan Coll i Crespi y Fulgencia de Tord i de Crell desde Palma de Mallorca escriben a Catalina de Tord i de Crell en Barcelona: Antonia nos escribió con la misma fecha (28-06-1866), se siente más aliviada, tiene a los Condes en su compañía, y lamenta la extravagancia de su nuera de querer parir en la Nou.

El 10-07-1866, Juan Coll i Crespi y Fulgencia de Tord i de Crell escriben desde Palma de Mallorca a Catalina de Tord i de Crell en Barcelona: Las noticias que tenemos de la Tona son iguales a las tuyas, en corta diferencia tiene su enfermedad, una especie de intermitencias, y desde que toma las aguas de la Esplugua ha recobrado el apetito, y con frecuencia duerme a gusto toda la noche, lo cual le causa tal alegría, lo mismo que si se hallara enteramente restablecida.

20-07-18??. Antonia de Tord i de Crell desde Tarragona a Catalina de Tord i de Crell en Barcelona. Anteayer vino del Vendrell Carlos, Fernanda y Carlitos, y se marcharon por la tarde del mismo día. Me dijeron habían recibido carta tuya y también otra dirigida a mi lo que extraña mucho si va dirigida a Tarragona como no dudo iría, como no la trajeron no sé lo que me decías por lo tanto no puedo contestarte a ella. Desearía te informases cuales son los mejores médicos de esa y a las horas que reciben pues habíamos hablado con Carlos de ir un día a esa para tener una consulta acerca mi enfermedad y marcharme al día siguiente; me hablaron muy bien de un medico alemán pero en la actualidad no está en esa y tardará veinte o treinta días a regresar. Hace unos cuatro días que se me presentó otra vez flujo lo tuve dos días y naturalmente me ha dejado más decaída; tenía esperanza que con este desahogo se me desincharía el vientre, no lo tengo más hinchado pero poco más o menos está lo mismo; por las mañanas cuando me levanto estoy mejor y al rato de estar levantada se me va cargando y por la noche estoy que no puedo andar dicen los médicos de ésta que es una debilidad en el tejido del vientre y que esto necesita tiempo para corregirlo y el remedio que me dan es el agua de la Esplugua que consiste una copa en todo el día; ya ves que no se puede conceptuar esto como un remedio eficaz. Desde que se ha marchado Antonio que como menos, con su compañía estaba mas distraída. Nada sé de Teodora me dijeron que el otro Batallón del Regimiento de Fernando había venido a Cataluña; me alegraría porque así tendría una seguridad de no tener que viajar por ahora. Me dijeron también que mi hijo Ramon se casaba con una americana si es cierto ya te lo escribiré pues podía ser una broma. Un abrazo á Teodora y besos a las niñas.

El 23-09-1866, Mariano de Sans escribe a su esposa: Gasol sabe un remedio que supone muy eficaz para la hidropesia (para Tona) y consiste en orines de vaca. El 26-09-1866, Antonio de Morenés i de Tord desde Tarragona a Catalina de Tord i de Crell en Barcelona: Mamá hasta ahora encuentra poca mejoría, pero ha sido porque se han llamado todos los humores a la pierna y hasta hoy no han empezado con el vientre, yo tengo esperanzas de su pronta curación.

Tord i de Crell, Catalina de. Nacida en Mahón. Hija de Antonio de Tord i de Sala i de Paula de Crell i de Castellani. Capítulos matrimoniales el 20-10-1830 con Mariano de Sans i de Bette. Se casó en la iglesia parroquial de Sant Martí de Provençals, donde vivía, con Mariano de Sans i de Bette el 30-10-1830. En 1832 se hizo traducir al castellano documentos referentes a la familia Castellani y eran para entrar en la causa pía de marqués de Castellbell. El 19-12-1834 Luisa de Bette hizo una promesa notarial de donación a favor de su nuera Catalina de Tord: en sus capítulos matrimoniales se había pactado que en el caso de que Catalina quedara viuda se le darían 200 l. por una

sola vez y una pensión anual de 500 l. y lo aumenta a 500 l. por una sola vez y 1.000 l. de pensión anual.

Nota manuscrita de Marià de Sans i de Bette.

Dimecres 9 Janer de 1884 a las sinch del demati tingué Caterina un fort atach apar que al cor. Se cridá al metge Dr. D. Prudenci Sareñana que la medicá. Se cridá també al Dr. Carbó qui no pogué veurerla fins a las once ó cuarts d'once de la nit. Est li doná una medecina y una aigua bugida que hagué de dexar lo dia despres per haberli fet colich. Lo dijous á dos cuarts de nou del vespre tingueren consulta quedant en que Sareñana procuraria posarla en son estat normal y que lograt aixó consultarian altre vegada per combatrerhi la afeccio del cor. Lo divendres se trobá bastant be. Lo dissabte a las tres del demati la toca un dolor al ventre que 'l metge cregue podia ser reumatech. Diumenge aparentá estar molt millor; pero á las duas de la tarde poch mes o menos doná senyals de pendrer part lo cap. Ensupiment, Calas, Mostassas, calomelanos consulta. Dilluns mes aixerida, un poch de caldo. No volent regir en lo llit aixecá sola. Dormi mes tranquila y diu que re li fa mal. Dimars menjá un poch de peix bullit ab una supeta sens permis y ab temensá que li fes mal lo que succehi Consulta. Millora. Dimecres Segueis la millora. Llengua molt mes natural. Dormir mes tranquil. Mes natural la respiracio. Desaparicio casi completa del ensopiment que deya ñoña que tenia lo dilluns y dimars. Dijous y Divendres capa blanca en la llengua mes abatuda. Dissapte seguint lo mateix se cridá a Sanhelli (19) que vingué á las duas y comensa la Homeopatia 20'- ptas. Diumenge una á cuarts de duas y altre á la nit á las 10. En la primera una lleugera millora. En la segona un poch carregada. Cambi de medicament. Dilluns Seguéis. Dimars idem. (22). Dimecres millora. Demana orinar. Se mou mes. Mes aixerida. Dijous poca diferencia. Divendres no tan be. Caldo. Dissapte un poch millor la llengua. Caldo y si segeix be dema xocolata y semola (26). Diumenge xocolata ab secall y á las 3 semola. Llengua casi neta, bonica, encara que massa vermella Demana xocolate ab insistencia. Dilluns lo mateix. Xocolate, arros, semola de burrego. Aliment cada 4 horas en lloch de cada 2 com se feya. Dimars y Dimecres poca difencia lo mateix. Dijous (31 Janer) idem. Divendres mes aixerida. La veu mes forta. Ab molta paciencia y probas feu xecos. Llaga de geurer. Dissapte segueix la millora lentament. Diumenge id. fideus y peix bullit llaga natural. Dilluns id. Arros y gallina trinxada Estos dos dias caldo de Gallina y carn. llaga mes vermella per haberseli mogut los coxins. A la nit un poch carregat lo pols. Dimars lleugera millora. Estrelletas, gallina y peix. Dimecres llengua un poch blanca; no obstant, fideus, gallina colomé y ve ab la carbonicau. Beetys l'alsarse per anar de cambra Ana á benefició d'una especie de cala. Sanllehi una sola visita. Dijous casi lo mateix mes aviat millor. Divendres millora mes notable. Mes adverdida. Ulls oberts. Cuixi ó matalasset de plumas. Dissapte continua la millora encare que lentament. Diumenge id. id. id. mes animosa. Estrellas, gallina y colomi, be que ab petitas quantitats. Dilluns, Dimars, Dimecres, Dijous y Divendres va seguint be. Ansia per baixar y anar á la necessaria. Somnis. Reigeix naturalment, pero's queixa de coissor al ano luego lo mateix Menos cruiximent. Dissapte (16 Febrer) segueix be. Diumenge id. pero sent la mudansce de temps, nuvol, humit &. Dilluns poca diferencia. De est al Dimars nit inquieta. Dimars mes animosa. Sentada en la cadira mes de 2 horas gana de menjar tivantó de nirvis. Dimecres millor. Dijous, Divendres y Dissabte diná prop del balcó, sentada en la cadira que's feu rebaixar lo Dijous. Bona gana. Dissapte estigué mes contenta per dormir millor. Diumenge, Dilluns, Dimars y Dimecres segueix be y proba de aixó que Sanllehi deixá algun dia de venir. Dijous, Divendres, Dissapte (1 de Mars), Diumenge, Dilluns y Dimars Segueix be, refursantse cada dia. Gana y descans. Dimecres, Dijous, Divendres, Dissapte y Diumenge (9 de Mars) Dilluns, Dimars, Dimecres, Dijous, Divendres y Dissapte (15 Mars) Avansant cada dia. Ja camina sola. Fa dias demana alsarse, per obrar. Diumenge 16. Dilluns 17.

Dimars 18. Dimecres 19. y Dijous 20 va millorant, coneixentsi de dia en dia. Divendres 21 a la matinada atach d'ofech. Dissapte id. Diumenge mes de jorn tots aquets dies se lleva de bon mati. Del Diumenge al Dilluns ja li repeti també llevada. Del Dilluns al Dimars res; pero sommis pesats. Del Dimars al Dimecres bona nit menus pasme. Tan lo Dimars com lo Dimecres be durant lo dia. Dimecres se levá mes tart (a las 6) y se ficá al llit a las 9. Dijous be. Divendres (despres de pasar bona nit) al vespre opresió. Se ficá al llit á las nou. Dormí be. Al dematí del Dissapte se torna á orinar. Impaciencia, opresio. Se lleva à las 8. Del Dissapte al Diumenge, del Diumenge al Dilluns bonas nits. Lo Diumenge dina a taula. Dilluns tot lo dia opresió y mal estar que cessá al ficarse al llit. Del Dilluns al Dimars bona nit. Se levá entre 8 y 9 passá lo dia millor que'l dilluns, dinant tambe à taula pero opresio ab intermitencias casi tot lo dia (1er. Avril). Dimecres pitxor. Cridat Sanllehi li cambià los medicament y manera de pendrerlos. Del Dimecres al Dijous mala nit. Dijous entre 10 y 10 clara, ab veu sencera queixantse d'opresió, pero no dolor en la esquena. Li pregunto si te inconvenient en que surti una estone. Respon que no hi te reparo. Vaig a casa Sanllehi per esplicarli tot. Fatal resultat. Morí durant ma ausencia d'un quart. Ab tota la ternura de mon cor li dono un bes al front. Va morir el 03-04-1884.

22-09-1884. Inventario de bienes de Catalina de Tord i de Crell

D. Carlos Barberi y Font Notario del Colegio Territorial de Barcelona con residencia en la misma infrascrito = Certifico: que ante mi pasó la escritura de inventario que es como sigue = En la Ciudad de Barcelona á veinte y dos de Setiembre de mil ochocientos ochenta y cuatro ante mi D. Carlos Barberi y Font Notario del Ilustre Colegio Territorial de la Audiencia de esta capital con residencia en la misma y de los testigos que al final se espresarán ha comparecido D. Mariano Sans y Bette propietario y de esta vecindad y ha dicho: Que en la calidad de heredero de su difunta esposa Doña Catalina de Tord y de Crell, instituido tal en el testamento que entrego cerrado al Notario que fue de esta Ciudad D. Francisco Just, el cual fué abierto y publicado despues de su fallecimiento por el Señor Juez de Primera Instancia del Distrito del Pino de esta Ciudad, bajo la actuacion del Escribano D. Ramon Vidal con auto del dia diez y siete del actual, pasaba á tomar inventario de los bienes dejados por su citada difunta esposa describiendolos al efecto del modo siguiente =

Muebles: = Cuatro vestidos, uno de seda y los demas de lana, usados = Cuatro enaguas = Seis camisas = Cuatro pantalones de señora = Dos abrigos = Seis pares medias = Tres chambras = Una docena pañuelos bolsillo = Dos abanicos = Dos devocionarios = Dos mantillas = Dos peinadores = Dos pares pendientes, de oro = Dos sortijas también de oro = Dos alfileres de oro chispeado = Un rosario con cruz de plata = Un reloj con cadena de oro = Dos brazaletes = Dos dedales de plata = Todo lo cual considera en junto de valor cuatrocientas treinta pesetas setenta y cinco céntimos

Una pension anual de importe mil doscientos ochenta reales vellón equivalentes a trescientas veinte pesetas que percibia su repetida difunta esposa del Estado, según el oficio del tenor siguiente "Al membrete se lee = Administración Principal de Propiedades y derechos del Estado de la Provincia de Barcelona = Cargas de Justicia = "La Dirección General de Propiedades y derechos del Estado con fecha tres del actual me dice lo siguiente "La Junta Superior de ventas de Bienes Nacionales en vista del espediente promovido por Doña Catalina Sans y Tord en reclamación del reconocimiento y pago de diez pensiones que en junto ascienden a ciento veinte libras anuales o sean mil doscientos ochenta reales instituidas por Guillermo Bruniquer en su testamento y por el convenio otorgado por los albaceas del mismo y la Administracion de la Pia Almoyna de la Iglesia Catedral de Barcelona a cuya responsión están sujetos los bienes dejados por dicho testador, de conformidad con el dictamen de la Asesoría general del Ministerio de Hacienda y teniendo presente la

liquidación remitida por esa Oficina, en sesión de diez y ocho de Mayo último, ha acordado: Primero: El reconocimiento de las espresadas diez pensiones a favor de Doña Catalina Sans y Tord = Segundo. El abono de cinco mil quinientos setenta y nueve reales dos céntimos por las decursas caídas y no satisfechas correspondientes a mil ochocientos cincuenta y seis, cincuenta y siete, cincuenta y ocho, cincuenta y nueve y sesenta; y finalmente las que en lo sucesivo venzan. = Y esta Dirección general ha dispuesto que el importe de las decursas vencidas hasta fin de mil ochocientos cincuenta y nueve se comprenda en la relación de obligaciones que carecen de crédito legislativo, capítulo séptimo artículo único del presupuesto de mil ochocientos sesenta y dos y la correspondiente a mil ochocientos sesenta con cargo al capítulo sesenta y siete artículo segundo de la sección segunda del presupuesto noveno de dicho año, si de la liquidación que se está practicando resulta remanente = Lo que comunico a V. para su conocimiento y efectos consiguientes = Lo que traslado a V. para su satisfacción y efectos consiguientes = Dios guarde a V. muchos años = Barcelona veinte y cuatro de Julio de mil ochocientos sesenta y uno = Antonio Autelo = Señora Doña Catalina Sans y Tord" Es conforme con su original de que yo el Notario doy fé" Declara el Señor Otorgante que no ha ocultado ni dejado de continuar cosa alguna prometiendo que si viniesen a su noticia otros bienes de pertenencia de la difunta su esposa Doña Catalina de Tord y de Crell, hará de ellos nuevo inventario. Queda el repetido Señor Otorgante advertido por mi el Notario de que esta escritura deberá ser presentada en la Oficina de liquidación del importe sobre derechos reales y transmisión de bienes junto con el testamento de la repetida Doña Catalina de Tort y de Crell dentro del término y a los efectos prevenidos por la ley sin cuyos requisitos no será admitido en los Juzgados y Tribunales Ordinarios y especiales en los Consejos y en las Oficinas del Gobierno cuando quiera oponerse a un tercero no quedando este perjudicado sino despues de cinco años de la fecha de su inscripción. En cuyo testimonio así dijo otorgarlo siendo presentes por testigos D. Fulgencio Parache y Carmona y D. Buenaventura Llesuy y Espeitg ambos de esta vecindad a quienes y al Señor Otorgante lo he leído integramente por haberlo así elegido después de enterados de su derecho para verificarlo por ellos mismos. Y el propio Señor Otorgante cuya profesión vecindad y demás circunstancias me constan por la cédula personal que me ha exhibido de número 1545 de octava clase librada por esta Administración Económica con fecha veinte y seis del pasado Febrero, lo firma de su mano junto con los expresados testigos dando fe yo el Notario de su conocimiento así como de todo lo demás contenido en la presente escritura = Mariano Sans = Fulgencio Parache = Buenaventura Llesuy = Signo = Carlos Barberi y Font.

Concuerta con su original que bajo el número quinientos noventa y cinco obra en mi protocolo corriente de escrituras. Y requerido, libro la presente primera copia á utilidad de D. Mariano Sans en un pliego de clase segunda y numero 11.625 y otro pliego de clase duodécima y numero 3.574.813 que signo y firmo en Barcelona dia de su otorgación. = Carlos Barberi i Font

Presentado hoy Barcelona tres Octubre de 1884. = Tampón: "Impuesto de Dros. Reales y Transmisión de Bienes. N°. 2446 a 48 del Libro-Registro de Liquidaciones" = Queda satisfecho el importe devengado por la sucesión a los bienes descritos en este inventario segun nota puesta en esta misma fecha al pie del testamento de su referencia. Barcelona 24 de Octubre de 1884 = P.E. El liquidador = M. Luis Oriol (?) = Tampón: "Registro de la Propiedad. Barcelona y su Partido. Sección Liquidación" =Nota Una peseta.

29-09-1884. Escritura de Protocolización del testamento de Da. Catalina de Tord y de Crell, Autorizada por D. Jaime Alegret y Vidal Abogado, Notario de Hacienda y del Ilustre Colegio del territorio de Barcelona con residencia en la Capital.

Tord i de Crell, Eduardo de. El 18-08-1837 estaba convaleciente. Hay más noticias de su salud el 21-08-1837. Luisa Sans escribe a su hijo Mariano el 07-01-1838: Tu cuñado Eduardo ha tenido lo que llamamos en catalan rosa, pero va bien, según me dijo Francisco, porque yo no he estado, pues ya sabes es mal que me guardo de él.

Tord i de Crell, Enrique de. Militar. El 04-08-1838, Luisa Bette escribe a su hijo: no sabiendo el paradero de Enrique siempre hay que temer. El 08-10-1840 Luisa Bette escribe: Francisco y Enrique estuvieron en Caldetas a tomar los baños, pero ya estan de vuelta. 06-06-1844. Antonia de Tord i de Crell desde Tarragona escribe a su hermana Catalina: Cuando nada me dices de Enrique prueba que aún está en la misma posición lo que siento vivamente. El 16-08-1865 Luis de Tord i de Crell escribe a su hermana Catalina: No sé el paradero de Enrique, pero supongo que no habrá ido más lejos de la torre. El 06-11-1865 Luis de Tord i de Crell escribe a su hermana Catalina: Me reuní con los hermanos en la torre, y he entrado todas las mañanas en esta de Barcelona, hasta que ayer me trasladé definitivamente á la Capital junto con Enrique y Pepe. El 10-08-1866, Luis de Tord i de Crell escribe desde Ripoll a su hermana Catalina: Bueno será que informes a Enrique de mi estado, pues si regreso sin estar anteriormente advertido le causaría una desfavorable sorpresa.

25-08-1867. Enrique de Tord i de Crell desde Sant Martí de Provençals a su hermana Catalina en Caldes de Montbui.

Por Baleta supimos noticias satisfactorias de tu salud, de lo que nos alegramos. No puedo decirte lo mismo respecto a nosotros, pues si bien no hay ninguno enfermo en cama, con todo, Luis se halla hace unos días afectado profundamente por algun negocio que le ha dado malos resultados. No creo que sea efecto de intereses lo que tanto le preocupa y sin escrúpulos de conciencia que pueden conducirle a un extremo fatal. Ya puedes comprender que con nuestro carácter, nuestra poca comunicación y su aislamiento, la cosa podría tomar creces, y por lo tanto te suplico encarecidamente aproveches la primera ocasión favorable para trasladarte a ésta, y quizás con tus consejos y reflexiones oportunas le podrás convencer de lo mucho que le perjudica su alucinación y lo conveniente que le fuera salir a dar un largo paseo, para desvanecerse. Te recomiendo la reserva y el disimulo en esta ocasión, pues el interesado ignora que te escriba; y reitero la súplica, pues tenemos recíproca obligación de atender a la suerte de nuestro infortunado hermano. Comprendo que tu posición no te permite obrar desembarazadamente pero te pido que hagas lo que puedas.

El 01-08-1868, Antonio Coll i de Tord escribe desde Barcelona a su tía Catalina de Tord i de Crell en Caldes de Montbui:

Hasta ayer no recibí su grata del 29 y no habiéndome sido posible contestar inmediatamente lo hago hoy a primera hora y le daré cuantas noticias tengo del viage de los tíos. El tío Enrique ha marchado también, pero no le puedo decir a V. a punto fijo donde se encuentra, pues a pesar de haberlo visto el martes por la noche y contar salir el miércoles no estaba completamente resuelto respecto al itinerario que debía seguir. Al parecer contaba pasar a la Cerdaña pero estaba indeciso sobre si ir o no unos días a la Tona antes de pasar a la montaña.

01-08-1868. Enrique de Tord i de Crell desde Sant Martí de Provençals a su hermana Catalina en Caldes de Montbui.

Por tu favorecida que recibí el martes veo con gusto el buen estado de vuestra salud. Tampoco nosotros tenemos novedad, en esta Torre, donde me he refugiado. Luis marchó el viernes de la pasada semana, algo mohino, pero sin vacilar, y nada más he sabido de él. No dudo que le aprovechará la ausencia, especialmente si el acompañante le es simpático; pero creo también que a los quince días de su vuelta estará como estaba. Era una prueba que debía de hacer, pues así se lo aconsejaban parientes y amigos y todos debemos celebrar su resolución. Veremos. Me parece que

tu serás la primera favorecida con sus noticias, y en este caso espero me las comunicarás, sobre todo si encerrasen algo notable. Respecto a nuestro negocio no pudo terminarse. De contrariedad en contrariedad pasamos el tiempo como tú ya sabes, cuando a última hora vino Gibert con la nota del liquidador con los derechos que devengaba la hacienda por el traspaso o cesión de la propiedad. La suma total arrojaba un guarismo extraordinario (cerca 4000 escudos) y esto nos detuvo por consideración y por imposibilidad absoluta, pues carecíamos de fondos. Se pensó en dar otra versión a la Escritura, esto es, simulando una venta, pero el tiempo urgía y a duras penas conseguí que Luis lo consultase a Vergés; éste se manifestaba propicio, mas la cosa no pudo resolverse, y por otra parte el Escribano no admitía como a buenos los poderes otorgados especialmente para la cesión. En suma, quedamos en el tercer entreacto de nuestro drama. Volverá Luis y tendremos que masticar otra vez el mismo asunto, hasta que se harten de él las personas que buenamente lo han confeccionado. Es poco menos que imposible darle una solución. Luis se horroriza de los gastos y con todo no quiere que se rebajen los valores dados por el agrimensor. No quiere simular una venta que le parece poco decorosa entre dos hermanos. No admitiría tampoco la transacción de Oriol, si este se prestase a hacer algo, que en nuestra entrevista se hizo el sueco; y por otra parte y sucitando obstáculos, Luis no quiere ni puede pagar. Como se arregla, pues ¿vendremos a parar en lo peor hastiados ambos de negocios tan arduos? Antes de salir de Barcelona vi a Pepe que me pareció más aliviado, y me dijo implícitamente que había recibido tu encargo. Tenía intención de pasar unos días en Moncada, no sé si lo realizará. Presumo que estaréis medio achicharrados, pues en ésta prosiguen los calores con intensidad, exceptuando dos días pasados; hoy arrecia otra vez. Con mis saludos a tu mamá y Sans, me repito tuyo afectísimo hermano.

19-08-1868. Enrique de Tord i de Crell desde Sant Martí de Provençals a su hermana Catalina en Caldes de Montbui.

También por conducto de D. Pedro Cuñer supimos anteayer noticias de Luis que confirman las tuyas de fecha 14 del corriente; solo se añade que parece estar disgustado. ¿Procede su disgusto de la compañía que se le proporcionó o de ver que no experimenta mejoría? Seguramente será la consecuencia del malestar que lleva consigo y es el germen de su enfermedad. Insiste en regresar sobre el 25 del presente y considero inútiles tus amonestaciones para retenerle en la montaña; sin embargo, no trataré de disuadirte para que dejes de escribirle en este sentido, pues nada bueno podemos prometernos si se mete otra vez en Barcelona; á bien que según manifiesta no pretende permanecer aquí y desea una soledad absoluta. Naturalmente se volverá a hablar de negocios a su regreso y aun que esto le perjudique le conviene un arreglo definitivo, pues la incertidumbre servirá de alimento a todos sus males. Si quisiera adoptar nuestro plan, sancionado por Vergés, sería asunto de pocas tablas: todo consistiría en dar a la escritura una fórmula de venta por el precio de las obligaciones a pagar, con lo cual se ahorrarían buenos cuartos; podría renovar sus poderes en este sentido y marcharse otra vez. Como el mencionado Vergés y así tambien Gibert estan conformes en eso, (pues los derechos que devengaría la hacienda en una cesión serían injustos y vejatorios) espero que juntamente le haremos ceder en beneficio de todos. A su tiempo sería conveniente que tú y Sans le escribiéseis impulsándole a una solución bajo el concepto expresado. La idea que tu emites de los poderes a mi favor sería cosa transitoria que sin dejar fijada mi situación presente ni futura podría ser objeto para él de mil dudas e impacencias y aún disgustos y dicidencias. En medio de su exageración una palabra o una noticia mañosamente confeccionada o la imprudencia de una persona officiosa podría ocasionar un rompimiento. Por otra parte es necesario vender algo y este acto siempre repugnante daría ocasión a nuevas consultas, aturdimientos y penas. Sin tener motivo de variar de opinión me ratifico en mi

primera idea. Es preciso dejarle reducido a un círculo lo mas pequeño posible para que no sufra ninguna clase de agitación. Aunque no he visto a Pepe sé que seguía sin novedad especial y en Barcelona. Después de quince días de achicharrarnos, amaneció ayer con un fresco que se acercaba mucho al frío. Dijeron que había llovido en varios puntos y en algunos granizado. Se habló bastante de conmociones políticas, más veo que todo ha quedado en paz: no sé si la cosa habrá fracasado o sería ficticia o sigue en estado de incubación. Yo me resuelvo a espera la vuelta de Luis, en ésta casa o panteón de la familia; que podría hacer mejor? a donde podría ir? que me podría curar? donde podrá divertirme? en donde gastaré menos? Siempre se concluye por la economía. Deveríamos de ser ricos, y con todo, no hemos podido arreglar nuestros negocios por ser pobres. Con mis saludos a tu mamá y a Sans, recibe el afecto de tu hermano.

14-09-1868. Enrique de Tord i de Crell desde Barcelona a su hermana Catalina en Caldes de Montbui.

Al regreso de Luis quería escribirte mas nada podía decirte que satisficase tu natural curiosidad, ni tu fraternal cariño. El paciente llegó tal como había salido; algo mejorado en su físico, pero propenso a sus preocupaciones y a sus interminables soliloquios. Fuera indispensable que tubiese compañía constante, y como él lejos de buscarla la huye y rechaza de ahí esa fascinación que aumenta tanto más cuando le da rienda. Cuando me pregunto lo que tiene, vacilo, y no sé darme una contestación. Seguramente padece una enfermedad que se nos oculta a todos y a él mismo; pero más que enfermedad es un efecto de su amor propio ofendido al recordar que ha cometido una sandez cuya demostración estaba al alcance de los menos lince. Después de dos días fatales ayer lo pasó magníficamente bien. Con Gibert, que viene del campo algunos días nos ocupamos en reconfecionar nuestra obra. Se tropiezan dificultades; ¿se allanarán? ¿será trabajo perdido? No lo quiero pensar. Si hallase el capital que necesito para la cesión proyectada sería lo mejor firma la escritura tal como está redactada, pues para colmo de males el Sr. liquidador está gravemente enfermo y no puede responder a nuestras consultas. Entretanto no se cobra, ni se pide, ni se procura, ni se paga, y Luis responde con dificultad a las instigaciones que sobre estos extremos yo le hago. Nada ha contestado a tus proposiciones para que pruebe las aguas de S. Hilario u otras; ¿y que ha de contestar cuando él cree que físicamente está muy bien? para deliberar y resolver algo y hostigarle con algun propósito sería conveniente que estuviéseis vosotros aquí, más temo que el regreso va largo. Pepe se halla bien de salud; me dijo que te había escrito varias cartas. Ignacio en Monjuich; tengo entendido que van a relevar su Regimiento. Yo aquí y allá y en ninguna parte, pues nada hago ni de nada sirvo. Por Emilio supe tu indisposicion más según me dijo nunca habías tenido calentura; era lo tuyo un conato de gástrica. Seguramente te recargarías luego después. Procura enmendarte; no te preocupes de nada, pues esta es la época de fortificarte a fin de pasar un mediano invierno. Ya sabes que te aprecia tu hermano.

10-10-1868. Enrique de Tord i de Crell desde Barcelona a su hermana Catalina en Caldes de Montbui.

Un constipado de ocho días, las visitas frecuentes al abogado y al escribano, y los sucesos políticos han sido motivo de mi largo silencio. Ni aún querían darme contestación cuando pedía por los Directores de las sociedades, de que tu solicitas el nombre, seguramente temiendo que podían perjudicarles. Sin embargo, adjunta va la notita de los nombres que he podido recoger; y creo que las dos primeras direcciones están completas; si algo más averiguo sobre el Carril de Zaragoza te lo participaré, aunque dicen ser uno sólo el Director. Luis sigue lo mismo. Ni tus exortaciones ni las mías han bastado para que probase las aguas de S. Hilario, las que dice no le harían bien. No sé por consejo de que médico ha tomado en casa seis baños de agua de mar,

pero con gran repugnancia. Sea esto o sea que las cosas políticas absorbían su imaginación, lo cierto es que ha transcurrido quince días con notable animación, solicitando noticias y comentándolas con el razonamiento y criterio que nunca le han faltado. Ahora que cesa el motivo de aquella agitación vuelve a ensimismarse y a aislarse, con lo cual volverá a las andadas. Veo que se inclina a marchar si las cosas siguen el curso que prometen y vacila en escoger entre Francia y Mallorca. No creo que perentoriamente corra ningún peligro, mas es evidente que entramos en una crisis a que no se ve saludable solución. El primer paso está dado, y yo lo celebro; nada bueno podíamos esperar de la monarquía caída; pero sabremos ahora entendernos? Hay buena fé y buenos deseos en los que se colocan en primera fila? Tendremos resolución y razonable egoísmo para arrimar cada cual su hombro y levantar otro edificio mejor? Se callarán los miles que van a quedar sin pan? Si tuviesemos todos juicio podríamos sin duda regenerarnos, más no hay mucho bueno que esperar. Nuestro negocio está en manos de Ferran, cuñado de Gibert. Se trata de darle otra forma, siendo ahora dos las escrituras que tienen que hacerse; una de división de bienes y otra de venta quedando Luis con la propiedad absoluta de la mitad de la parte que le corresponde. Este es el resumen de lo pactado y te lo explicaré detalladamente, si llega a tener efecto. Antonio Coll sigue aquí sin preocuparse mucho de los acontecimientos; como es muy joven no va muy allá. Ignacio en la Ciudadela; no he tenido ocasión de hablarle y por lo tanto ignoro su respetable opinión. Con mis afectos á todos me repito tuyo, afectísimo hermano.

Ahí va la relación de las Direcciones.

Ferrocarril de B. a F.:	Manuel Gibert
	Daniel Estapá
	Teodoro J. Ramirez
	Miguel Biada
	José Barba
	Juan Clot
	Pedro Puig y Amell
	Antonio Terratges
Ferrocarril de Z. á B.:	Manuel de Madrid Dávila
Ferrocarril de T. á B.	Claudio Planás
	Antonio Nadal
	Vicente Munné

Quiere decir de Barcelona a Francia, de Zaragoza a Barcelona, de Tarragona a Barcelona.

El 08-03-1874, Fulgencio Coll i de Tord escribe desde Tordera a su tía Catalina de Tord i de Crell en Barcelona: P. D. Al tío Enrique que me mande la carta que me ofreció para aquel conocido suyo. El 13-04-1874, Fulgencio Coll i de Tord escribe desde Montcada a su tía Catalina de Tord i de Crell en Barcelona: En el Liceo vi al tío Enrique de modo que me pude despedir de V. El 15-04-1874, Fulgencio Coll i de Tord escribe desde Terrassa a su tía Catalina de Tord i de Crell en Barcelona: Memorias a Enrique y al tío Luis.

El 20-04-1874, Fulgencio Coll i de Tord escribe desde Esparraguera a su tía Catalina de Tord i de Crell en Barcelona: En la suya no me dice nada respecto a las preguntas que pensaba V. hacer al tío Enrique que aunque no sea más que por curiosidad deseo saberlas, aunque diga que soy curioso, me refiero a la chica de que le hable. Salude de mi parte á todos los parientes, al tío Enrique que tal salió L'ultimo Abencerraggio el domingo que supongo irá y reciba V. un cariñoso abrazo de su afectísimo sobrino. El 25-04-1874, Fulgencio Coll i de Tord escribe desde Molins de Rei a su tía Catalina de Tord i de Crell en Barcelona: Muchas recuerdos a todos los parientes en particular al tío Luis, Enrique. El 29-04-1874, Antonio de Morenés i de Tord escribe desde

Tarragona a Catalina de Tord i de Crell en Barcelona: Memorias al Tío Mariano, Enrique, Luis y demás. El 25-04-1874, Fulgencio Coll i de Tord escribe desde Martorell a su tía Catalina de Tord i de Crell en Barcelona: Memorias a todos los parientes en particular a los tíos Enrique, Luis. El 18-06-1874, Fulgencio Coll i de Tord escribe desde Esparraguera a su tía Catalina de Tord i de Crell en Barcelona: Memorias á todos los parientes en particular al tío Sans y Enrique sin olvidar a Ramonet. 22-06-1874. Fulgencio Coll i de Tord escribe desde Sant Feliu de Llobregat a su tía Catalina de Tord i de Crell en Barcelona: Muchas memorias a todos al tío Enrique felicito los días, no habiéndolo hecho antes por estar en movimiento los anteriores días.

El 04-08-1874, Fulgencio Coll i de Tord escribe desde Palma de Mallorca a su tía Catalina de Tord i de Crell en Barcelona: Recibí la del tío Luis al que saludará V. de mi parte como al tío Enrique, Sans y Ramonet. El 01-06-1875, Fulgencio Coll i de Tord escribe desde Palma de Mallorca a su tío Mariano de Sans i de Bette en Barcelona: A Enrique les escribo directamente, en la inteligencia que ocupa el mismo cuarto Santa Ana nº. 5. El 22-01-1877, Fulgencia de Tord i de Crell y Fulgencio Coll i de Tord escriben desde Palma de Mallorca a Catalina de Tord i de Crell en Barcelona: En mi nombre y en el de Fulgencio mil gracias a Luis, Enrique, Sans y Ramonet por la felicitacion de los días.

El 05-02-1877, Fulgencia de Tord i de Crell y Fulgencio Coll i de Tord escriben desde Palma de Mallorca a Catalina de Tord i de Crell en Barcelona: De la descripción que me haces del estado de Luis he quedado disgustada, veo que su enfermedad es de más importancia de lo que yo me creía, y que puede ser muy larga, pues las enfermedades de estómago son interminables, regularmente le probarán algunos baños, que el facultativo mejor que nadie le podrá recetar para cuando se abran los establecimientos en la proxima temporada, y además del buen resultado que pudieran tener le distraerían y le quitarían el abatimiento de que está poseído, muy bueno es que Enrique y Olives vayan á verle con frecuencia, siempre le animarán y le desaparecerá la melancolía, y a ti te recuerdo que no dejes de darme sus noticias cada vez que me escribas. El 14-03-1881, Fulgencia de Tord i de Crell escribe desde Palma de Mallorca a Catalina de Tord i de Crell en Barcelona: Veo que la ligera enfermedad de Enrique es impertinente y no quiere ceder por completo. El 14-06-1881, Fulgencia de Tord i de Crell escribe desde Palma de Mallorca a Catalina de Tord i de Crell en Barcelona: Pero en cambio me ha sido muy sensible ver que el pobre Enrique según la impresión que le ha hecho a Antonio se encuentra muy delicado, y como este estado puede provenirle de su carácter apático que hará que pase tiempo sin cuidarse te encargo mucho que hagas cuanto puedas para que pronto ponga el correspondiente remedio. Antonio me entregó los treinta duros que Enrique me manda cuyo recibo incluyo en esta. El 05-07-1881, Fulgencia de Tord i de Crell desde Palma de Mallorca a Catalina de Tord i de Crell en Barcelona: Me alegro que Enrique se decida a pasar el verano fuera de Barcelona porque le prueba pero dudo que a su regreso continuará haciendo la misma vida que hace siempre a pesar de que dice que quiera alterarla. El 12-07-1881, Fulgencia de Tord i de Crell escribe desde Palma de Mallorca a Catalina de Tord i de Crell en Barcelona: La tinaja pequeña es para Enrique que como está tomando baños de mar no le vendrán mal ahora lo que también me ha decidido a remitirlas antes; en la de Enrique si tiene buena colocación irá un queso que se le gustan. El 25-10-1881, Fulgencia de Tord i de Crell escribe desde Palma de Mallorca a Catalina de Tord i de Crell en Caldes de Montbui: Desearía que me dijeras como encontraste a Enrique en tu ida a Barcelona y lo que sepas de los demás de la familia. El 28-12-1881, Fulgencia de Tord i de Crell escribe desde Palma de Mallorca a Catalina de Tord i de Crell en Barcelona: Celebro que Enrique por fin se ha decidido a tomar una sirvienta para estar siempre con él, pues ya sabes lo inquieto que nos tenía

el que se quedara solo las noches dime si la has visto que tal te parece y si consideras que podrá llenar bien su cometido. El 08-03-1882, Fulgencia de Tord i de Crell escribe desde Palma de Mallorca a Catalina de Tord i de Crell en Barcelona: Mucho me alegraré que a Enrique le haya pasado el ruido de los oídos, cosa muy incomoda como se por experiencia pues con el fuerte costipado que he tenido me ha quedado a mi una cosa parecida. El 22-05-1882, Fulgencia de Tord i de Crell escribe desde Palma de Mallorca a Catalina de Tord i de Crell en Barcelona: Me alegro del buen estado de Enrique. El 15-04-1883, Fulgencia de Tord i de Crell escribe desde Palma de Mallorca a Catalina de Tord i de Crell en Caldes de Montbui: De manera que con estas circunstancias únicamente siento que dilates el viaje por la falta que haces a Enrique el cual una vez de regreso en Barcelona echará muy a menos las veladas que pasaba en tu casa. Cuando le escribas, puedes darle mis afectuosos recuerdos de mi parte y de la de mis hijos.

El 14-01-1886, Mariano de Sans desde Barcelona a Antonio Coll i de Tord en Palma de Mallorca: Tomo la pluma para tratar de un asunto delicado, sin más objetivo que poner bien en claro la estricta verdad y evitar así falaces suposiciones. Muy reciente la grandísima pérdida de mi inolvidable Catalina, Enrique, que venía diariamente, me dijo debía darme una cantidad que me correspondía por el intestado de la tía Luisa que casó con Abarca y del cual yo ni me acordaba. Pocos días después vino a darme un insulto, sin ton, ni son y quedamos naturalmente torcidos. Más tarde solicite por mediación del Rdo. Coret el arreglo del indicado asunto y le contestó Enrique que me averiguara yo mismo lo que correspondía. Hícelo así y le remití una nota del importe de la dote, interesados en el reparto, tratos mediados entre las casa Tord, Ramón y Abarca y cantidad que correspondía a cada hermano (162 l. S. E.) Miró Enrique la nota; dijo estaba bien, pero que faltaba una cosa, sin querer decir cual fuera, habiendo tras algún tiempo averiguado ser el intestado de Luisita y por el 375 l., total S. E. 537 l. Hísceselas pedir y contestó había prescrito ya el derecho al primero que del segundo no estaba cierto pero si en ánimo de transigir. Enemigo de cuestiones, no siendo absolutamente precisas se le propuso renunciar al intestado de la tía Luisa y cobrar solo el de Luisita de importe 200 duros o 375 l. a lo que contestó daría 300 duros, esto es 150 para Fulgencia y 150 para mi. Ahora bien yo obraré con Enrique como mejor me parezca, en vista de su comportamiento, pero no me he creído, ni me creo con derecho para inmiscuirme en lo de los otros hermanos, mas aún, creo que en el terreno de la buena fe toca a cada un la espresada cantidad de 537 l. y con más motivo, si cabe, a Fulgencia caso que sea una verdad la predilección que por ella haya mostrado Enrique. Si el móvil de la conducta de éste no es el egoismo deber suyo es darle las dichas 537 l. pero jamás aparentar que le dé más ó menos, según perciba yo. Yo lo dejaba al arbitrio del Notario, del Rdo. o de cualquier persona sensata pero no al capricho del mismo interesado porque exigencias no las admito. Creo que esta cuestión, de tan poca importancia en sí, traerá disgustos, pero no será mía la culpa, ni de mi parte han partido, ni la agresión, ni los alardes de fuerza etc. Sírvete meditar cuanto dejo espuesto, todo ajustado a la verdad, y decirme con toda franqueza cuanto te parezca.

Tord i de Crell, Francisco de. Nació en 1816. En 1934-35 era soltero y estaba destinado en Barcelona. En 1935 fue padrino de bautismo de su sobrino Carlos Morenés i de Tord. El 29-08-1840 Luisa Bette escribe a su nuera: Anoche vino tu hermano Francisco y me encargo escribirte que supuesto que luego que Tuyetas esté fuera, él piensa pasar a la Torre con toda la familia, y tener en ella dos cuartos ocupados por dos alojados, que es el grande y el pequeño, le es sumamente presiso el tener la llave del que vosotros ocupabais y la de la dispensa, me dijo también que ha no ser la precisión nunca la pediría. El 01-09-1840: A tu hermano no lo he visto todavía, y le diré lo que tu me escribes, pero en cuanto a nesesar el cuarto, me parece será sobre el día 9 o 10 que es

cuando se marcha la Tuyetas, según me dijo ayer la Francisca de Casa Gallart. El 08-10-1840 Luisa Bette escribe: Francisco y Enrique estuvieron en Caldetas a tomar los baños, pero ya estan de vuelta. El 17-05-1841 Luisa Bette escribe: su hermano Francisco, que anoche vino a despedirse para Reus y Tarragona y volverá con su hermana Tona para pasar a tomar las aguas de la Puda dentro de unas tres semanas. El 15-10-1843 Francisco de Tord i de Crell desde Caldes de Montbui escribe a Mariano de Sans. Con el mayor sentimiento de todo mi corazón he de poner en tu conocimiento como el 13 del presente saliendo a cazar con mis hermanos tuve yo la fatalidad en medio de un viñedo, de disparar contra un conejo, cuando el pobre Ramón hallándose agachado comiendo uvas tuvo la desgraciada suerte que parte del tiro le revirtiese la cara; en tu consideración dejo el aterrador susto de todos nosotros, pues que lo de pronto lo consideramos muerto o a lo menos ciego: más a Dios gracias en medio del tal funesto lance hay la suerte que sólo en el ojo derecho tiene una pequeña lesión, la que se hace algun tanto sospechosa: en fin veremos el pobre paciente está y ha estado muy resignado y sumamente paciente sin en nada quejarse: todo se lo podrás decir tanto a Catalina como Dña. Luisa del mejor modo te sea dable: atvirtiéndote que no hay más ni menos absolutamente de lo que llevo manifestando, y que ahora acaba de salir el médico Dr. Ramón Mer de Barcelona y que da muy contento del estado en que lo ha hallado, dando bastantes esperanzas del ojo derecho, en lo que todo no dudo que Dios habrá obrado un milagro. Se casó en la catedral de Ciutadela de Menorca el 14-04-1844 con Juana de Olives i de Vigo. El 06-06-1844, Antonia de Tord i de Crell desde Tarragona escribe a su hermana Catalina: De Francisco, también tengo noticias y dice piensa que a principios del presente mes, emprenderan la marcha para esa, de manera que según me escribe conozco no están resueltos: Me parece retardará todo cuanto pueda porque ahora vive tranquilo y en llegando no le faltaran disgustillos, y así que tendrá algún tanto de pensar: me dice también que con Juan (¿Coll i Crespi?) pasaron algunos días a Mahón y que se fastidiaron mucho en razón de las muchas lluvias, bueno es que ahora disfrute. El 17-11-1844 Fulgencia de Tord i de Crell escribe a su hermana Catalina: He tenido carta de Francisco en que me dice que ha tenido que retardar el viaje por la enfermedad de Dn. Juan. El 03-03-1845 Antonia de Tord i de Crell escribe a su hermana Catalina: Francisco me escribe desde Genova y dice que el día siguiente de haber llegado a dicho punto vio a Luis y ya puedes pensar con que alegría se abrazaron los dos hermanos; y después de tan dilatada separación calcula cuanto transporte habría, diciendome que el expresado continuamente está haciéndole mil preguntas de todos nosotros; aprobando mucho nuestra tomada resolución acerca Carlos y Ramón, y que por la próxima primavera tendrá el gusto de conocerlos y estrecharlos entre sus brazos; está sumamente contento con su suerte y muy apreciado, y entre ellos parece hay una verdadera fraternidad y esa muy jovial, sólo sintiendo de contado estar separado de nosotros, así que se les aguardaba cuanto antes un día muy triste por tener que despedirse. Parece que Francisco así como había formado el proyecto de pasar a Liorna y Roma, no lo efectuara en virtud a sus muchas atenciones, de consiguiente entre unos diez o doce días me perece ya lo tendréis a esa. El 27-09-1845, Ignacio de Tord escribe desde Segovia a su hermana Catalina: desearía me dijese si Francisco estará mucho tiempo en Tarragona. El 02-09-1847, escribe Teodora Morenés i de Tord desde Tarragona a su tía Catalina de Tord i de Crell: Mamá ya tuvo carta de mi Tío Francisco y nos alegramos de su feliz regreso igualmente de la del tío Ignacio a quien saludará V. de mi parte. Hizo testamento el 26-06-1849 ante Jaime Rigalt i Alberch y posiblemente murió poco después sin descendencia. Carta de Antonia de Tord i de Crell a su hermana Catalina escrita en Tarragona el 16-03-1850: Hace pocos días que Carlos (de Morenés) recibió carta de Luis (de Tord), en la que le manifestaba que Francisco (de Tord) estaba algún tanto indispueto, siendo su enfermedad una caterral y que esperaba sería asunto de pocos días, lo que verdaderamente creímos y hoy el indicado quería escribir al susodicho

para saber de su salud; cuando hemos recibido tu favorecida en la que vemos con sorpresa y sumo disgusto el fatal estado de Francisco. Dejo a tu consideración cual es mi sentimiento y puedo asegurarte que no sé lo que me pasa pensando siempre lo peor, como es natural en estos casos, y mayormente siendo la enfermedad me indicas que con su robustez le había atacado de firme, por lo tanto espero me darás noticias todos los días aun cuando no sea mas que dos líneas, y si tú no puedes haz escribir por cualquiera pues ya puedes pensar mi zozobra; deseando con todo corazón su pronto alivio que Dios haga sea. Di a Juana (la esposa de Francisco) no extrañe no la escriba porque ya me hago el cargo no estará por nada manifestándole al propio tiempo mi sentimiento y el de toda la familia. Con tan desagradable ocurrencia bien puedes pensar querida Catalina que mis deseos son pasar a esa, tanto para tener el gusto de ver a Francisco, como también poder contribuir en cuidarle, pero atendido el caracter de Juana temo servir de estorbo más no obstante, si llegaba a empeorar (lo que Dios no permita) prescindiría de todo.

Tord i de Crell, Fulgencia, María de los Dolores, Josefa de. Hija de Antonio de Tord i de Sala i de Paula de Crell i de Castellani. Fue bautizada en la iglesia parroquial de Nuestra Señora del Pino de Barcelona el día 28-03-1816. En la carta de Luisa Bette a su nuera del 01-09-1840: En este momento acabo de saber por la misma Tuyetas que marcha el día 7 por haver tenido una carta de la Tona, en que le dice que Fulgencia la está esperando con ansia por haver salido de cuenta. El 19-09-1840 escribe: He sabido por al Taneta, que Fulgencia el niño y demás familia, siguen sin la menor novedad en su salud. El 26-12-1841 Luisa Bette escribe: Luego que sepa ha parido Fulgencia te lo escribiré, pero yo no la creía tan adelantada en su embarazo. El 27-01-1842: dile que ayer escribió su hermano, que la Fulgencia aún no ha parido. Debían vivir en Reus pues su hermano hacía unos días se había ido a Reus. El 11-02-1842: Dile a Catalina después de saludarla cariñosamente que aún que le escribí que sabía por su hermano Francisco que Fulgencia no había parido, no es porque dicho esté en ésta, sino porque él lo escribía aquel mismo día, y yo lo supe porque por la mañana encontré a la Tuyetas y me lo dijo. El 26-10-1844 Fulgencia de Tord i de Crell escribe, desde Palma de Mallorca, a su hermana Catalina: Deseo comprar un vestido, y una blusa de terciopelo de algodón, y queriendo tenerlo pronto, he determinado hacerte el encargo, a fin de que para el regreso del Vapor que será el Lunes o el Martes próximo, me remitas las muestras mas bonitas, anchura y precio, diciéndome si esperan de más bonitas, haciéndome de todo una explicación; poniendo en el sobre de las muestras el sobre “a D. Miguel Erzade y Sabaren, para entregar a Dña. Fulgencia de Coll”. No he hecho el encargo a la Tuyetas, porque en todo el invierno no lo hubiera tenido evacuado, y caso inútil encargarte la reserva, porque no se accienta nuestra Madrastra, de que no me haya valido de ella. Esta semana pasé a visitar a tu nueva prima, y presindiendo de los celos que cuenta, me parece que Luis ha tenido un pobre gusto. El Padre de la novia nos dijo que tu marido estava resuelto a venir, de lo que me hubiera alegrado mucho, y más que tu le hubieras acompañado; nos dio las cartas del Mayor, por cuyo contenido nos enteramos de las causas que habían estorbado el viaje proyectado. El 17-11-1844 Fulgencia de Tord i de Crell escribe a su hermana Catalina: Tengo en mi poder tu apreciada del 8 y el corte del vestido de terciopelo juntamente que el figurín, no pero los modelos de vestido porque cuando fui al vapor con mi cuñada para entrarlo lo sacamos de la caja y no creyendo que hubiese moldes se echaron los papeles por lo que espero me mandarás otros, bien especificados porque ninguna idea tengo de aquella hechura, y para lo mismo ponme nota de los puntos donde debe empezar y concluir la trenza, la que te encargarás de mandarla hacer que sea sencilla, y para que sea del mismo color te envió una muestra, todo lo cual podrás entregar a la Tuyetas que me ha de remitir unos encargos. Para reintegrarte el coste del vestido, figurín y cajita, y para atender al importe de la trenza te remito doce duros, si sobra ya lo encontraremos y si falta te lo abonaremos. Coll regresó

ayer de las Villas de la Puebla y de Benisalem. La Teodora y niños siguen bien y te saludan. El 21-11-1844 Fulgecia de Tord i de Crell escribe desde Palma de Mallorca a su hermana Catalina: Tengo en mi poder tu preciada del 19 y también los moldes, con la especificación que apetecía. El 07-12-1844 Fulgecia de Tord i de Crell escribe desde Palma de Mallorca a su hermana Catalina: Tengo en mi poder tu favorecida del 30 de Noviembre último juntamente que la trencilla y la sombrilla con parte de los encargos que tenía hechos a la Tuyetas. Todo ha sido muy de mi gusto, y la sombrilla ha gustado muchísimo a la interesada y con motivo pues será la más elegante en esta ciudad. Se ha dado orden para que se te entreguen 60 rs. vellón por tu alcance, en la cuenta que tenemos pendiente. Los Niños, la Teodora y demas familia siguen engordando, creciendo y aprovechandose en sus respectivos reinos. El 24-09-1845 escribe desde Palma a su hermana Catalina: Tendremos el gusto de visitar a tu Tía Cusa si viene, y de saber noticias vuestras de vista, pero al menos ten compasión de aquella Sra. y acompañarla; la travesía no son más que 16 horas y el mar no puede ser más pacífico y no hay pena que temer, ni menos a la sal y pimienta ... que la comida se arregla como se quiere y nuestra cocinera sabe guisar a la Catalana, a la Castellana y a la Mallorquina y ... acentuar tu gusto y procuraremos proporcionarte las diversiones que ofrece este País. Carta de Antonia de Tord i de Crell a su hermana Catalina escrita en Tarragona el 02-07-1850: No se si en una de las mías te decía que Fulgencia me escribía que pensaba venir este verano a hacernos una visita con que no sé si están en la misma idea, muchísimo me alegraría por lo tanto desearía saber si tienes alguna noticia. El 09-09-1857, Mariano de Sans desde Caldes de Montbui escribe a Catalina de Tord, en Barcelona: Va una docena de melocotones seguramente los últimos y dos melones, los cuales puedes hacer probar uno a Fulgencia, repitiéndole quiero en cambio una grande bien grande tinaja llena de pastas de Mallorca y alguna morcilla o lo que le llamen: lo que comimos en la torre. Si quiere le haré gratis las diligencias que pueda cuando venga el caso de comprar la casa capitular. El 07-10-1865 Luis de Tord i de Crell escribe a su hermana Catalina: La que me tiene en cuidado es Fulgencia, porque en Mallorca es donde ha hecho más estragos el cólera, porque sólo me dices de ella y de Coll que sabes que salieron de Palma, sin darme noticias positivas y circunstanciadas del estado de su salud; y finalmente porque con su imaginación exaltada habrá sufrido mucho su ánimo. Por consiguiente te estimaré que si tienes noticias de ellos me las comuniques, y al mismo tiempo si les escribes, les podrás manifestar de mi parte mis buenos cuidados, y que yo no les he escrito porque no se como debo dirigir la carta. El 06-11-1865 Luis de Tord i de Crell escribe a su hermana Catalina: He tenido carta de Coll y Fulgencia en que me dicen que continuan sin novedad.

23-04-1866. Juan Coll i Crespi y Fulgencia de Tord i de Crell desde Palma de Mallorca a Catalina de Tord i de Crell en Barcelona.

Recibimos la que escribiste a continuacion de la de Luis, del 12 del que rige, y por otra del mismo de fecha 30 hemos sabido, que apenas restablecida de tu resfriado, aprovechando la ocasión de hallarse Carlos en esa de transito para Tarragona, te habías decidido a hacer una visita a la Tona, con ánimo de regresar la misma semana. Consideramos que tu visita, causaría a nuestra hermana una sorpresa tan agradable, que contribuiría mucho al alivio de sus dolencias, de las que espera restablecerse continuando con constancia el método curativo Homeopático. Así nos lo ha manifestado en la ultima carta de 12 del actual, que recibimos con atraso. Ahora tu que nos podras dar noticias de vista, veremos si confirmas o modificas las que tenemos. Nos alegramos mucho de las buenas noticias que nos das de la Xica, deseando que Dios la preserve de otro ataque, como el que tuvo, porque sería fácil que sucumbiera, según se nos ha informado. Celebramos que el adorno de rempoinas haya merecido tu aprobación, pero ni él, ni el leve obsequio para la familia, merecen la pena de dar las gracias. El Gobierno vemos que hace correr los Batallones, sin dejarles

sosegar, él tendrá los motivos para ello, quisieramos que el que manda Peñarubia quedase de guarnición en esa plaza para que quedasen cumplidos los deseos de Teodora. De Fulgencio tenemos buenas noticias, y esperamos con ansias el mes de Julio para tener el gusto de verle reunido en nuestra compañía, durante las vacaciones, que este año serán más largas para él, que las anteriores, por ser de la primera tanda de los alumnos que deben ser examinados. Antonio sacudirá su pereza y te escribirá con más frecuencia, y al entretanto él y nosotros, te felicitamos el de tu Santa, deseando los celebres dilatados años con salud y prosperidad, y en vida de tus hermanos, dando expreciones a los de esa, y en particular al que esta al frente de nuestra familia.

08-05-1866. Juan Coll i Crespi y Fulgencia de Tord i de Crell desde Palma de Mallorca a Catalina de Tord i de Crell en Barcelona.

Recibimos la tuya de 27 de Abril último, en que nos das noticias de tu viaje a Tarragona, que según dices te ha gustado mucho. Las que nos das de la Tona son poco satisfactorias, pues la encontraste como la habías dejado la última entrevista. Su hijo Antonio parece que sigue con sus tercianas, con el viaje á Mahón, es regular que se libre de ellas, y mayormente si realiza sus deseos de hacernos una visita. Al recibir la presente, ya te habrá sorprendido nuestro hijo Antonio, con una inesperada visita, y un fuerte abrazo. No te participamos su viaje, con anticipación, para que se verificase la indicada sorpresa, al modo que la diste a Tona. Por dicho Antonio, recibiras dos alfombritas fabricadas en esta Ciudad, una para ti, y la otra que tendras la bondad de dirigir á la Tona cuando tengas proporcion: A mes que aquel empieze los trabajos de la comisión que lleva por Valls. Tambien te entregará la cajita de la Juana, y en ella encontrarás, unas varillas antiguas, que la del lado, desearías que vieras si encontrarías el pedazo que falta para añadir, y en caso contrario ver si un tornero la haría, y despues hacerlo platear que aquí no he podido arreglarlo. Además cinco pares de medias iguales a la muestra que está dentro de la cajita, te servirás comprarlas; la Fulgencia las compró en una tienda de delante de la Catedral. Si es posible que sean un canto de duro mas largas del pie. En la misma cajita hay una muestra del vestido blanco con rayas azules que me compré el año pasado, frente casa Canela, una tienda muy grande, que tiene dos puertas, de la que se acordará la Carmen, caso de haber de otro genero quisiera me comprasen cuatro palmos. Deseara que dicha Carmen se cuidara de lavar y cuidar la ropa de Antonio, pues ya sabes que las lavanderas toda la destruyen con el gas. Expresiones a Luis y demás hermanos y a la Xica cuando la veas, y estamos contentos de su alivio y manda.

19-06-1866. Juan Coll i Crespi y Fulgencia de Tord i de Crell desde Palma de Mallorca a Catalina de Tord i de Crell en Barcelona.

Recibimos tu grata del 15 y por ahora no nos es posible marchar al campo, porque estamos haciendo obra en la casa; y por otra parte tenemos que ya no infunden miedo las viruelas porque van desapareciendo. Tuvimos carta de Antonio al pie de la cual tambien nos escribe la Tona, con fecha del 14. El primero a pesar de que estaba en ánimo de no pasar a Tarragona hasta haber concluido la primera parte de sus trabajos que tiene muy adelantados: sin embargo, atendiendo a tú invitacion, y a una carta espresiva que le mando su tía y madrina; se determinó a celebrar con ella la festividad del patrono de ambos. El chico encontró a su tía algo desazonada, porque no había dormido la noche anterior, sin embargo fueron a Misa a la Catedral, y por la noche al teatro; y el día siguiente ya estaba la Tona mas animada aunque nos dice que está asustada, porque el vientre, y los riñones le duelen mucho. Lo que más siente es estar sola, triste, y melancólica, y cree que si tuviera la compañía de Fulgencia, se había de poner buena. Aguarda pronto a su familia, y después se iran a la Nou, en cuyo punto debe parir Fernanda: Esta sola circunstancia ya bastaría para retraer a la Fulgencia de complacer a la Tona. A más de que no puedo desentenderme del cuidado

de la casa, de los hijos, y de mi marido. Sanhuí dijo a la Tona, que el tomar baños y aguas, no se oponía a su sistema homeopático; a ti te aconsejó que te convenía hacer con frecuencia salidas al campo; pues bien ahora es la época más a propósito para tomar baños; y tu podías arreglarlo e ir con la Tona, a la Espluga y allí sin duda tendría distracciones que le harían olvidar las ideas tétricas que la molestan. A la Carolina puedes decirle, que hemos visto al sujeto que es Dn. Juan Copín, Administrador de Rentas jubilado, y nos ha dicho que los médicos que cuidaron de su hijo fueron Picas, Muñoz, y Pi del Hospital Militar, que el primero acertó en lo que le ha sobrevenido, que ha engordado mucho, y se va alelando, no dejando de tener alguno de los arranques furiosos que tenía antes. Con esta fecha escribo a Luis dándole los Días, es regular que le veras al propio fin, dale expresiones de nuestra parte, y tambien a los demas hermanos.

03-07-1866. Juan Coll i Crespi y Fulgencia de Tord i de Crell desde Palma de Mallorca a Catalina de Tord i de Crell en Barcelona.

Recibimos tu grata de 26 de Junio último, por la que vemos las poderosas causas que motivaron no podernos felicitar a tiempo los días de San Juan. Este olvido involuntario, no nos puso en cuidado, por haber recibido carta de Luis, en que vimos que no había novedad en la familia. Las ocurrencias de Madrid y de Gerona se nos fueron comunicadas por telégrafo, y pronto supimos que la revolución había abortado. Supongo sabrás que Antonio, y su compañero, en virtud de orden del Capitán General del principado, tuvieron que suspender los trabajos topográficos de su comisión; y pasar a las ordenes del General de la segunda Division de Cataluña, que se hallaba en Tarragona, desde cuyo punto me escribió su ultima carta en 28 del pasado. Antonia nos escribió con la misma fecha, se siente mas aliviada, tiene a los Condes en su compañía, y lamenta la extravagancia de su nuera de querer parir en la Nou. Celebramos que Ignacio haya obtenido el grado de Comandante, y que haya mejorado en todos conceptos. Ayer empezaron los exámenes de Ingenieros, nos dice Fulgencio que el 16 estará en nuestra compañía. A Teodora dile que no debe estar enfadada por su marido en razón de que de resultas de las ultimas ocurrencias probablemente será promovido a teniente Coronel, sin haverse expuesto a ningún peligro. Dales espresiones de nuestra parte, y que deseamos poderla abrazar. Por el Vapor que sale esta tarde, se remiten a Dn. Ambrosio Oliveras, que tiene su tienda cerca Santa María del Mar, calle de Capuchas numo. 6 dos alfombritas, con encargo de que te las mande en tu casa: Una de ellas con dibujo igual a la tuya, variados algunos colores, que te servirás remitir a la Tona por la primera proporción y entregar la otra a Luis, que es de la misma tela, y con dibujo mas propio a su estado, y a sus muebles. Supongo que nuestro referido hermano te habrá entregado la cantidad correspondiente a la Fulgencia, de la Manda Pía, no es tanto como se había calendado, y por lo mismo verás lo que esta te resta a deber, por lo que le tienes suplido, y te lo remitirá con el importe de los ultimos encargos. Deseamos te conserves con salud. Recuerdos á Luis y demas hermanos.

10-07-1866. Juan Coll i Crespi y Fulgencia de Tord i de Crell desde Palma de Mallorca a Catalina de Tord i de Crell en Barcelona.

Tenemos en nuestro poder, la tuya de 6 del que rige, en que nos acusas el recibo de las alfombritas que deseamos gusten Luis y Tona. La última carta que tenemos de Antonio es del 6 del presente mes, seguía a las órdenes del General Orozco de Zuñiga, a pezar de reinar tranquilidad en toda la Monarquía. Las noticias que tenemos de la Tona son iguales a las tuyas, en corta diferencia tiene su enfermedad, una especie de intermitencias, y desde que toma las aguas de la Espluga ha recobrado el apetito, y con frecuencia duerme a gusto toda la noche, lo cual le causa tal alegría, lo mismo que si se hallara enteramente restablecida. El correo que vino ayer de Valencia, no nos trajo carta de Fulgencio, por lo que todavía ignoramos si ha sufrido el examen, si ha

ganado el curso; y si se les dará permiso para que los alumnos pasen las vacaciones, en sus respectivas casas. Las obras que hace un mes que está haciendo, para complacer a Antonio, consisten en arreglar unos entresuelos para cuando regrese, he hecho un par de techos nuevos, enladrillar los pisos, arreglar las paredes para empapelarlas, tambien hemos echo enladrillar el cuarto, y alcoba en que dormimos, cuyo piso era de betún muy estropeado; y en fin hemos arreglado la coladursa, que estava inservible, rehaciendola toda de nuevo. No comprendemos cuanto dices con respeto a la Manda pía, dimos orden a Luis para que te entregara la cantidad que resultaba a favor de Fulgencia que era de 561 rs. 8 mnos. Puede que en nuestra anterior no nos explicaramos bien la idea era la siguiente: La Fulgencia no recuerda la cantidad fija que supliste cuando comprasteis su aderezo, sabe que era cosa de dos onzas pero ignora, o si pasaban, y por lo mismo, que tu cotejaras la cantidad de tu alcance, con la que te entregaría Luis, y nos escrivieras la resta o diferencia, para mandártela, con el importe de los ultimos encargos. Sentimos que Doña Luisa este tan delicada, y que no puedas distraerte con las salidas al campo que acostumbrabas hacer todos los años. Recuerdos a Luis y demás hermanos.

El 01-08-1868, Antonio Coll i de Tord escribe desde Barcelona a su tía Catalina de Tord i de Crell en Caldes de Montbui:

Mis papás buenos, según me escriben por el último correo, el miércoles de la próxima semana saldrán para Valldemosa a disfrutar de un poco de fresco si es que es posible este año; nada me dicen de la venida por lo que supongo continuarán en la misma idea. El 07-05-1873, Fulgencio Coll i de Tord escribe desde Madrid a su tía Catalina de Tord i de Crell en Barcelona: Siento que las circunstancias actuales hayan impedido que la mamá vaya a pasar una temporada a esa que bien le vendría pues ella siempre lo desea mucho y mas ahora que el tío Luis se restableció de su enfermedad y que tendría la satisfacción de verle bueno.

25-05-1873. Fulgencia de Tord i de Crell y Juan Coll i Crespi desde Palma de Mallorca a Catalina Tord i de Crell en Barcelona.

Hemos recibido tu grata de 20 del que rige, y desde nuestra última hemos continuado practicando diligencias para ver si encontravamos Rosa major de Sangre, pero todas han sido inutilis porque dichos árboles maduran el fruto a principios de mes de Abril, y por lo mismo no podremos satisfacer los deseos de Sans hasta el año que viene. La Fulgencia está muy mal servida en materia de paseos y ella teme que la falta de ejercicio no le perjudique su salud veremos si arbitramos algun medio, para que pueda dar buenos paseos con Fulgencio, o con algunas amigas. La mujer de Ainieto el último vapor se embarcó para esa para reunirse con su marido, que ha puesto casa en el barrio de Gracia, si creéis que puede venir el caso de necesitarles para los asuntos de Sans, puedes visitarla de parte de la Fulgencia de la que es amiga y a mi me debe favores de mucha importancia. Por aquí tambien tenemos un calor impropio de la estación, que no ha dejado de perjudicar a las sementeras. Si tuviesemos una casita que reuniese algunas de las circunstancias de la vuestra en Montjuic, tambien la aprovecharíamos para recrearnos en el canto de las avecillas, y la aroma de las flores. Me olvidava decirte, que estoy ansioso y lo mismo la Fulgencia de saber el estado en que se encuentra el Negocio de Sans, sobre las expropiaciones de fincas de Caldes de Montbui, de que hace tiempo no nos has hablado. Incluso recibiras una Cédula para mandar recoger del Almacen del Vapor una tinaja con Biscuit, y Chuclador deseando os aprovechen. Expresiones a los de costumbre y mandar.

El 23-12-1873, Fulgencio Coll i de Tord escribe desde el Campamento de Cartagena a su tía Catalina de Tord i de Crell en Barcelona:

De casa recibo a menudo noticias sobretodo de Antonio y Carmen, el Papá se ha vuelto algo perezoso o se distrae y a lo mejor pasa mas de lo que desearía. El 08-03-1874, Fulgencio Coll i de Tord escribe desde Tordera a su tía Catalina de Tord i de

Crell en Barcelona: Ayer recibí su muy apreciada del 5 con la que me incluye la de Papá de lo que me alegre mucho pues fueron las próximas noticias que tuve desde que salí de esa, hoy he tenido noticias directas de Antonio del Pi y de Papá del 3 por la de Papá he sabido que la irritación de oído de mamá fue de mas importancia de lo que nos figuramos pues fue menester aplicarle sangüijuelas detrás de los oídos y cantaridas lo que surtió buen efecto hallándose en la actualidad convaleciente pero habiendo desaparecido por completo la inflamación y prurito que a V. se lo han ocultado y se encuentra ya bien desearé que en sus cartas no haga uso de lo que le he dicho. El 15-04-1874, Fulgencio Coll i de Tord escribe desde Terrassa a su tía Catalina de Tord i de Crell en Barcelona: Para que la mamá no tenga cuidado y conforme quedamos le mando una carta para Papá con fecha del viernes proximo, y para que ya tenga algunas noticias de ellos puede V. dárme las y dirigir las cartas columna de Saenz de Tejada. El 20-04-1874, Fulgencio Coll i de Tord escribe desde Esparraguera a su tía Catalina de Tord i de Crell en Barcelona: Creo que la expedición será mas larga de lo que deseara y lo siento tanto por si no se puede ocultar a los Papas y como por gusto particular de estar entre Vs. El 23-04-1874, Fulgencio Coll i de Tord escribe desde Terrassa a su tía Catalina de Tord i de Crell en Barcelona: Le incluyo la de Papá como aún no he recibido su carta le digo que escribo deprisa para no cometer alguna indiscreción poniendo por pretexto que estoy de Consejo de Guerra. El 25-04-1874, Fulgencio Coll i de Tord escribe desde Molins de Rei a su tía Catalina de Tord i de Crell en Barcelona: Ayer recibí carta de Papá del 21 por la que me enteré con sorpresa del viaje de Antonio a Madrid lo que he sentido mucho porque si siempre es doloroso tener que dejar la carrera cuando se empieza a estar en estado de disfrutar con alguna ventaja pero veo que no habrá otro medio. No se si se habrá podido ocultar a los papás mi salida en atención a no haber podido contestar a una cosa tan importante para nosotros como la salida de Antonio para Madrid. El 18-05-1874, Fulgencio Coll i de Tord escribe desde Martorell a su tía Catalina de Tord i de Crell en Barcelona: Ayer con el gusto de siempre recibí su apreciada del 15 del actual con la de papá incluída, que aprecio mucho por no haber recibido noticias directas por el correo último. Lo mismo que V. creo que durando la salida tanto, es conveniente decirlo a los papás, ya por lo difícil de sostener la correspondencia sin que ellos la conozcan y al mismo tiempo porque sin querer lo llegarían a saber por alguna persona indiscreta y sería peor, pues con lo cabilosa que es la mamá quien sabe lo que se creería, desearía que quedáramos en que en la próxima carta que les dirija les anunciaré mi salida a recorrer el llano de Barcelona. Esta noticia es muy posible que entibie algo su completa resolución de pasar a esa el día menos pensado que hiciere buen tiempo según veo en la de papá, lo que siento mucho como V. puede comprender por todos, pero en particular por Vs. dos, sin embargo la mamá de todos modos tiene siempre muchos deseos de pasar a esa. El 06-07-1874, Fulgencio Coll i de Tord escribe desde Palma de Mallorca a su tía Catalina de Tord i de Crell en Barcelona: Al Papá le encuentro lo mismo que la última vez que le dejé no ha perdido en nada. La mamá tambien lo mismo, la gustaron mucho los encargos sobre todo la mantilla que dice no le podía haber mandado cosa alguna que le conviniese más. El 04-08-1874, Fulgencio Coll i de Tord escribe desde Palma de Mallorca a su tía Catalina de Tord i de Crell en Barcelona: Me encarga la mamá que le diga que el no haber ido este año a esa ha sido por motivo de haberse marchado Antonio y por no dejar al papá solo temiendo que ocurriera alguna novedad estando ella fuera que de otro modo hubiere ido una temporada.

03-11-1874. Fulgencia de Tord i de Crell y Juan Coll i Crespi desde Palma de Mallorca a Catalina Tord i de Crell en Barcelona.

Con el gusto acostumbrado, queridísima Catalina, hemos recibido tu grata del 29 del próximo pasado mes de Octubre: y antes de contestar a sus extremos, debemos

participarte que la Carmen, el día 28 del citado mes de Octubre a las cinco de la tarde dio a luz, con toda felicidad, un robusto niño, bien formado, y muy hermoso. El siguiente día 29 a la una de la tarde, fue bautizado en la parroquia de S. Nicolas, siendo padrino Fulgencio, en representación de su padre, y madrina la Sra. D^a. Francisca Orlandis, hermana mayor de la Carmen. El nombre del niño es Antonio de Padua, no se le puso Juan porque el hijastro de Carmen tiene este nombre, y evitar confusiones entre los hermanos. Sírvete comunicar estas noticias a Sans, a los hermanos y personas que conozcas que puedan alegrarse, y particularmente a Carlos y su familia. Antonio, ayer estaba en ánimo de escribirte, e incluirte una carta para Luis, y otra para Carlos, pero dudo pueda verificarlo porque llegó el General nuevamente nombrado para estas Islas Vega Inglés, y estará más ocupado, pues está encargado de todos los negociados de Estado Mayor por estar enfermo e inútil el Jefe. Por el Vapor Correo que sale esta tarde te devolvemos el canasto, con unos enaguas, unos pantalones, y una marinera deseando sean de tu gusto, y que te vayan bien dichas prendas, que no tienen otro merito que haberlas confeccionado cuasi del todo la Fulgencia, y otro igual traje para ella. Para llenar el canasto hemos colocado bizcochos de la clase que indica tu Marido, y cuando este para concluirlos avisánselo con toda la franqueza que debe mediar entre hermanos. Memorias de Antonio, y de Fulgencio, y de Carmen, que sigue bien, y lo mismo el recién nacido. Dalos de nuestra parte a toda la familia, y recíbelos a medida de tu gusto de tus invariables.

08-12-1874. Fulgencia de Tord i de Crell y Juan Coll i Crespi desde Palma de Mallorca a Catalina Tord i de Crell en Barcelona.

Queridísima Catalina: hemos recibido tu favorecida de 3 del que rige, y la que iba inclusa la de Luis, que fue entregada a Antonio. La Fulgencia deseosa de cumplir con el encargo que le haces de parte de Sans, ha ido dos veces a visitar a la Sra. de Ayneto, y no la ha encontrado en casa, mañana volverá, y no hoy, porque le sucedería lo mismo, en razón de que se celebra en la Catedral, gran función por haberse conculso la reparación de parte de aquel templo, que amenazaba ruina. Y están convidadas las Autoridades Civiles, y Militares, y Señoras, que presidirán Mesas con bandejas que habrán en los portales del templo, para recoger las limosnas de los fieles, y con tal motivo, sería infructuoso ir a la casa de la Señora de Ayneto. La Fulgencia ya ha estrenado el adorno que le mandaste, que está muy bien y ha gustado, piensa hacerse uno igual al molde que le mandas bordado de los vidres que incluiste. Desea le digas si te lo harías negro o blanco. La memoria según vemos no te es infiel, pues recuerdas de que por este tiempo cayó la Fulgencia, pero este año se hizo la matanza sin sentir novedad: y celebramos que no la hayas tenido tu, desde que llevas el rosario que indicas. Nos place mucho que Luis siga contento en la torre, y sentimos que la ama de llaves, haya tenido que marcharse por falta de salud, cuando tan buenos servicios le prestaba, y difícil encontrar quien la remplace. Tú no tendrás que buscar remplazos, porque vuestros sirvientes, ya se han restablecido, lo que será para ti un gran descanso. En cuanto a política, veo que se confía mucho en Serrano, yo no tengo gran confianza con él, porque es de la Serranía y tiene partidas mis Serranas, yo tengo bien conocida la historia de sus vicisitudes políticas: Sin embargo creo que acabará con los carlistas, porque así lo quieren las Naciones que le han reconocido, y lo desean la mayoría de los Españoles: Despues de vencidos los Carlistas, es de esperar que se presenten algunas dificultades, entre Monárquicos y Republicanos, pero se terminarán legalmente y no con guerra civil; y confío que la primavera del año proximo la Fulgencia y puede que yo tambien tengamos el gusto de abrazaros. Recuerdos á Sans, a Luis y demas hermanos y a Ramonet, y dispón de tus apasionados.

05-01-1875. Fulgencia de Tord i de Crell y Juan Coll i Crespi desde Palma de Mallorca a Catalina Tord i de Crell en Barcelona.

Querida Catalina hemos recibido tu grata del 31 del último Diciembre en que nos participas tu mejora, y que estabas en ánimo de salir a misa el día siguiente, si el día lo permitía. La Fulgencia confía que sigues sus consejos, y que de este modo vencerás las frecuentes indisposiciones que te ponen postrada. Antonio y Carmen nada nos habían indicado sobre la memoria que te mandaron, sólo en conversación nos dijeron una noche que sentían que no saliese el vapor por el mal tiempo por que llegarían tarde las frivolidades que te mandaban, y duras. Cuando les devolviste el canasto nos hicieron parte del mató, y de algunos dulces, que fue todo muy apreciado, y si en éstas trabajan bien algunos dulces, entre nosotros se confeccionan otros muy exquisitos. Estamos contentos de saber el gusto que teneis, o la preferencia que tanto tu, como Sans dais a la Mallorquina, y así podrás avisar cuando estén para concluirse los que teneis. No tengas cuidado, que nada diremos a la Carmen de lo que nos has indicado, que tu obsequio fue muy aplaudido, le contestaríamos, si sobre este particular versara conversación. Cuando recibimos tu carta, ya eramos subditos del Rey Alfonso XII, pues esta Ciudad fue la tercera de España que se pronunció. Mañana se celebrarán con mucha solemnidad la diada de los Reyes, habra Te Deum en la Catedral a las 10, a las 12 recepción en el Palacio del General, éste a la una revistará la guarnición en gran parada, tendrá convites; por la noche iluminación general. Y a las clases pasivas se les ha mandado pagar tres mensualidades. Es de esperar que pronto tendremos paz y la tranquilidad que deseamos, y que en la próxima primavera tu, y la Fulgencia, tendreis el placer de daros un apretado abrazo. Como las cosas han variado de estado, y de consecuencia ha sido separado vuestro Gobernador Civil ya no haz caso de buscar resortes para él. El que le remplaza es Mañé y Flaquer, dime si le conoce Sans, o algún amigo suyo. Nos alegramos infinito que Luis este bien de salud, y también los demás hermanos dales a todos recuerdos y en particular a Mariano. Y deseamos que como hemos visto empezar bien el año, le veamos concluir con felicidades.

19-01-1875. Fulgencia de Tord i de Crell y Juan Coll i Crespi desde Palma de Mallorca a Catalina Tord i de Crell en Barcelona.

Queridísima Catalina hemos recibido tu favorecida de 14 del que rige, la inclusa de Luis, y la papeleta para recoger del vapor, las cesta con los gabulets que han llegado muy bien, y han sido muy ricos, y verdaderamente como tu dices es una de las cosas a que la Fulgencia tiene afición, hicimos parte a la Carmen que tambien les han gustado; este año como tu puedes comprender hemos celebrado los días de S. Fulgencio con felicidad, en atención a haber tenido a Fulgencio en nuestra compañía, a Antonio que está bastante bien de salud, y el niño que va engordando, y creciendo, y como a esta edad, van variando mucho, ahora va pareciendo a la familia de Tord, de modo que solamente faltaba vuestra compañía para celebrarla con completa felicidad. Por la descripción que nos haces de la visita del Rey D. Alfonso, vemos que fue muy obsequiado, y que lo mismo ha sucedido en las demás ciudades de su itinerario, pero parece que Madrid se ha llevado la palma según vemos en los periodicos. Veremos como le irá por el Norte, si podrá conseguir restablecer pronto el orden y tranquilidad, que tanta falta nos hace. Con las últimas ocurrencias, los expedietes gubernativos habrán quedado aletargados sin curso, deseo saber si Sans ha seguido solicitando se lleve a efecto lo juzgado, o en que se halla el estado de dicho asunto: y si Aineto por su posicion social puede recomendar el negocio al Gobernador Civil de esa que todavía no he visto nombrado en propiedad, puedes avisarlo y le haremos la recomendación que teníamos acordada, antes de los últimos sucesos.

La familia de Carlos regularmente se habrá marchado, o estará para marcharse a Madrid, donde se espera al Infante D. Sebastián, a cuyo cuarto es regular que siga de Gentilhombre dicho Carlos. Deseamos que pruebe a Antonio Morenes el nuevo destino que se le ha dado. La cesta te la devolveremos la proxima semana. Sírrete decir a Sans que hemos recibido su carta que agradecemos la felicitacion de los días

de San Fulgencio. Dale expresiones de nuestra parte y demás hermanos, a Sans, y a Ramonet y se repiten tuyos y afectísimos.

02-02-1875. Fulgencia de Tord i de Crell y Juan Coll i Crespi desde Palma de Mallorca a Catalina Tord i de Crell en Barcelona.

Querida Catalina: hemos recibido la tuya de 25 del próximo pasado mes de Enero, y el marinero nos ha entregado la cajita que incluía el collar, y las agujas, que todo ha sido muy del gusto de la Fulgencia, y de cuantas lo han visto, pues de collar todavía no ha visto a ninguna que lo usare, las agujas las hay pero no ha visto a ninguna tan bonita, como las que has mandado; y estrenó el collar el último domingo en el teatro, y como brilla tanto, hacía muy buen efecto. Las agujas las estrenó para ir á Misa que también hacían buen efecto, de todo te da muchísimas gracias, ya por tus finezas, ya por que vemos que piensas con frecuencia de nosotros. Suponemos que por el correo de Alcudia habrás recibido una carta nuestra, en que decíamos que Sans hiciera una visita a Aineto de parte de su esposa, y que le dijera que es cuñado de Fulgencia, que ella, le escribiría por este correo recomendándole; Aineto es muy Alfonsino, y creemos que tendrá buenas relaciones, y quizá le dará algún consejo para burlar la felonía que le ha hecho el Consejo de Estado, cuyos Ministros han sido apeados de un golpe. Desearíamos, y particularmente la Fulgencia, pues vemos que el asunto se ha hecho cuestión de empeño, que salieseis como deseais. Sentimos muchísimo la desgracia de Granollers, que como sois de los mayores contribuyentes de aquella villa, es regular que os hagan sufrir a sentir sus consecuencias y de todos modos habrá mucha dificultad en cobrar las anuas mercedes de vuestro arrendatario. Esas partidas de latro=facciosos que pululan por Cataluña, como preveen su próximo exterminio; lo que les importa es robar mucho, para que no les falte dinero a los que puedan salvarse emigrando en país extranjero. Los que puedan salvarse. Sentimos la desgracia de la familia de Serradora, y nos hacemos cargo de las innumerables que se hallarán en su caso, y quizá peor; los estragos que causan las revoluciones son horrorosos, y en nuestra Nación demasiado frecuentes. En esta han renovado la Diputacion Provincial, y el Cuerpo Municipal, sustituyendo a los que servían dicho encargo, por personas que pertenecen al partido Alfonsista. No ocurre novedad particular. Recuerdos a los hermanos, a Mariano, y demás de la familia, y recibe un abrazo de tus apasionados.

18-05-1875. Fulgencia de Tord i de Crell y Juan Coll i Crespi desde Palma de Mallorca a Catalina Tord i de Crell en Barcelona.

Tenemos en nuestro poder tu grata de 13 del que rige, y las habichuelas que nos has mandado por la Vives, a cuya Sra. estuvo a visitar la Fulgencia en la mañana de ayer, y según le manifestó una criada de la casa, por la tarde debían marchar a Sineu, y por lo mismo no ha podido recibir las noticias de vista que esperaba. Según te explicas Ramonet se ha desarrollado bien, y va creciendo que es un primor; de modo que cuando le veamos ya no le conoceremos. Cuando pequeño ya se conocía que por su visera, tendría un talento privilegiado, y bueno es que lo aproveche. Te acordarás que nos escribistes que no te mandaramos xucladors, ni Biscuit, hasta que nos lo avisaras. Vemos que algo te has tardado en hacerlo, y que Sans echará de menos el pan del Mallorca, pero procuraremos que pronto queden satisfechos sus deseos. En cuanto a las naranjas llamadas de sangre no será tan fácil, porque se han recorrido todos los puestos en que se venden naranjas, y no se han encontrado de dicha clase, por ultimo se ha encontrado un sujeto que trafica con dicha fruta, y ha manifestado que en el huerto de un predio que ha nombrado, tenía uno de los naranjos de la clase que se desean, y si no se le ha novado el fruto, nos traeran las naranjas que pueda y las mandaremos. Hace dos o tres años que los naranjales sufrieron una enfermedad contagiosa, de cuyas resultas murieron la mayor parte: En los nuevos plantíos ya no ponen naranjas de sangre, porque no son tan buenas como las otras, ni tan

productivas, y apenas dan zumo, por cuyas circunstancias nadie las compra, si no podemos alcanzar de la clase de sangre, mandaremos de las llamada de la China, que son las mas ricas. Deseamos que se restablezca pronto la niña de Sarradora para que podais hacer la partida de campo que teneis proyectada, en la que os acompañaría gustosa la Fulgencia, la que sale algunas veces con una cuñada a dar un paseo por la muralla, lo cual le recrea muy poco; algunas veces sale con Fulgencio, pero conoce que éste estaría mas a su gusto con sus amigos, y compañeros, y bromear con las pollas que conocen. Así pues lo desearía tu hermana sería ya que ha tenido buenas Pascuas, que el Espiritu Santo le proporcionase ocasión de pasar alguna temporadita en tu compañía y quedarían satisfechos sus deseos. Por aquí se despierta el calor, y tenemos buena cosecha. Expresiones a los de costumbre, y se repiten tuyos y afectísimos.

24-10-1876. Fulgencia de Tord i de Crell y Fulgencio Coll i de Tord desde Palma de Mallorca a Catalina de Tord i de Crell en Caldes de Montbui.

Querida hermana: no me extraña absolutamente nada que se hayan retirado los bañistas que había en esa, pues por lo visto, habeis tenido un tiempo como nosotros en estos días pasados; por aquí ya faltaba agua para los campos, pero ha llegado a sobrar, han caído aguaceros muy fuertes y algunas tormentas causaron bastantes destrozos, pero afortunadamente no se ha hablado de desgracias personales, en la actualidad, tenemos mejor tiempo pero empezó ya el frío. Presumo que no habiendo ya animación en esa y con lo adelantado de la estación, no tardareis mucho tiempo en ir a Barcelona, como no sea que por motivo de las obras del parque y puente se atrase algo el regreso. Antonio marchó a Vinagrella días pasados y probablemente regresará hoy o mañana. Empezó la temporada de Teatro con una compañía dramática y otra de baile, regulares, la concurrencia del coliseo por ahora no es muy numerosa como todos los años acostumbra a suceder, pero por lo menos se pasa el rato distraída, yo estoy abonada a primer turno a un palco de platea con las de Melià y sus hermanas, aquella familia aun permanece en el campo, pero las últimas ya estan en esta y con ellas voy las noches que me corresponde. Mañana se espera el vapor Lulio que debe regresar de Civitavechia con los peregrinos de regreso de su expedición a Roma. Ahora de mi cosecha le diré a V. querida tía, que el no haber hablado terminantemente del asunto de mi novia como V. me preguntaba en la suya, no depende de falta de confianza por conocerla poco, ni porque no esté resuelto ha verificarlo, sinó que al llegar a esta mamá invertimos 1050 duros en 10 acciones de los vapores ésto de dinero de mamá, además yo tomé unas acciones del Crédito Balear y como extraordinario hemos tenido que pagar la reconstrucción completa de una noria y nos hemos quedado mas pelados que ni el bello se nos ve, con este poderoso motivo ya podrá V. comprender que por ahora no tengo mas que permanecer mudo y dar comida al gato para recuperar la voz y entonces con mayores datos la podré enterar algo mas. Muchas memorias de parte de mamá para el tío Sans y Ramonet sin olvidar a los deudos, lo mismo de mi parte y de ambos reciba V. un abrazo.

22-01-1877. Fulgencia de Tord i de Crell y Fulgencio Coll i de Tord desde Palma de Mallorca a Catalina de Tord i de Crell en Barcelona. Papel con membrete impreso en azul: "Dirección Subinspección de Ingenieros de las Baleares. Particular."

Querida hermana Catalina: Tengo en mi poder tus gratas del 15 y 18 del actual, la última llegó a su debido tiempo y en cuanto a la primera sucedió lo que nunca ocurre y es que el cartero se la dio a un hijo suyo para que la llevare y, se le olvidó hasta el día siguiente, pero este contratiempo, únicamente lo fue por la impaciencia natural del que espere carta. mayormente en un día marcado y del que nunca te has olvidado, pues por lo demás, no influyó absolutamente nada, llegando el mató de la Serafina y las encasadas como si se acabasen de confeccionar, siendo de nuestro gusto y del de Antonio y Carmen los que también participaron del obsequio pues para todos hubo,

por toda la gente doy las mas afectuosas gracias. Las macetitas y lirios estaban tan bien acondicionados que no se han resentido nada, supongo que el tallo que tiene las hojas nacientes, será de aquella especie que sus flores forman unas bolas blancas que parecen confites; Al que tuvo tanta habilidad para colocar ambos encargos con tan buena disposición, le puedes dar un voto de gracias de mi parte y también se lo daría a la Serafina por su acostumbrado acierto. Mucho siento la enfermedad de Luis, mayormente en esta estación en la cual acostumbraba a estar tan bien de salud, y con tanto apetito, mira si le podrás convencer de que no tome tanto café que no podrá hacerle mas que mucho daño tomado con tanta frecuencia como él acostumbra hacerlo. Siento la enfermedad de Julian por él y porque os hará mucha falta. Enterado del percance de Jacinto de Caldas, que te proporcionaría un mal rato. Me alegro mucho de que te encuentres animada para salir de casa el mismo día que el tiempo este bueno inútil es el que te haga reflexión alguna de que seas circunspecta, pues tu mejor que nadie sabes que te está vedado el menor abuso con los agentes atmosféricos. Como comprendes no me es posible todos los días salir a paseo, ni fácil conseguir quien me acompañe pero no desperdiciaré las ocasiones que se me presenten. En mi nombre y en el de Fulgencio mil gracias a Luis, Enrique, Sans y Ramonet por la felicitacion de los días. Antonio y Carmen te saludan y recibe un afectuoso abrazo de tu hermana y sobrino.

05-02-1877. Fulgencia de Tord i de Crell y Fulgencio Coll i de Tord desde Palma de Mallorca a Catalina de Tord i de Crell en Barcelona. Papel con membrete impreso en azul: "Dirección Subinspección de Ingenieros de las Baleares. Particular."

Querida Catalina; lo mismo me pasa que cuando estaba en esa respecto a mis leves indisposiciones de vientre y costipados, afortunadamente no toman fuerza, se contentan con insinuarse. De la descripción que me haces del estado de Luis he quedado disgustada, veo que su enfermedad es de más importancia de lo que yo me creía, y que puede ser muy larga, pues las enfermedades de estómago son interminables, regularmente le probarán algunos baños, que el facultativo mejor que nadie le podrá recetar para cuando se abran los establecimientos en la proxima temporada, y además del buen resultado que pudieran tener le distraerían y le quitarían el abatimiento de que está poseído, muy bueno es que Enrique y Olives vayan á verle con frecuencia, siempre le animarán y le desaparecerá la melancolía, y a ti te recuerdo que no dejes de darme sus noticias cada vez que me escribas. Te incluyo una papeleta para que mandes recoger del vapor la cesta que me remitiste, en la que va una ensaimada, sin sobrasada porque no os gusta, yendo en su remplazo dulce de calabaza que será mas de vuestro agrado, tambien he colocado unas cuantas pastas. Tambien remito una tinaja para Luis con el objeto de ver si se consigue abrirle un poco el apetito, por ser las pastas que contienen estomacales y le pueden hacer buen provecho. Por aquí tenemos buen tiempo, escaso de lluvias por lo que se quejan los campesinos. Antonio y los demás de la casa buenos y saludan á todos. Haz el favor de entregar a Luis la adjunta, mis recuerdos a Enrique, Sans y Ramonet, mientras te abraza tu afectísima hermana y sobrino.

20-02-1877. Fulgencia de Tord i de Crell y Fulgencio Coll i de Tord desde Palma de Mallorca a Catalina de Tord i de Crell en Barcelona. Papel con membrete impreso en azul: "Dirección Subinspección de Ingenieros de las Baleares. Particular."

Mi querida tía Catalina: extrañará que no emplee papel de luto pero estoy en la oficina y no lo tengo. Regularmente no tendrá V. constestación de Antonio por el correo de hoy, por haberse marchado con su familia al campo esta mañana al predio Vinagnella, pero la como carta la tenemos nosotros le podremos contestar asimismo a ella. Mamá deseaba muchísimo ir a esa, pero se han presentado inconvenientes, primeramente por la venida de S.M. no nos es posible acompañarla, además el tiempo se ha echado a perder, cuando pasen estos motivos pueda que resuelva emprender el

viaje. Como V. comprenderá le es sensible no poder asistir a los funerales del tío Luis últimos obsequios que a su memoria se le tributan, pero ella así mismo lo tendrá presente en sus oraciones y casi mejor será verse después que el tiempo se haya interpuesto y haya pasado esa primera impresión tan desagradable. La carta del tío Sans no ha podido ser mas expresiva de lo que es, agradeciendo mucho el interés que siempre ha demostrado por Mamá. Mamá me encarga para V. un cariñoso abrazo y lo mismo de su afectísimo sobrino.

14-03-1881. Fulgencia de Tord i de Crell desde Palma de Mallorca a Catalina de Tord i de Crell en Barcelona.

Mi querida Catalina: habrás extrañado que en mi última no hiciera mención de las noticias que Gabriel de los Canarios (como aquí le llamamos) nos dio de vista, pero el día que llegó no vi a Antonio y no lo conseguí hasta después de hechar al correo la que te dirijí; el niño estaba muy alborotado con los dulces como es natural que suceda; por este conducto hemos sabido con gusto que estás muy buena y lo prueba que con esta estación estuvieras en el jardín arreglando las flores. Enterada de la recomendación; me enteraré de si se puede hacer algo, pero lo veo difícil, por cuanto huyendo del trabajo los que cumplen el servicio tanto de marina como del ejercito todos pretenden lo mismo, buscar algo para no tener que trabajar, dificultoso fué poder arreglar al asistente de Joaquín Fuster cuando cumplió y por fin se le colocó de camarero del vapor Jaime, pero como digo por el próximo correo contestaré lo que haya sobre la pretensión de Perez. Prueba evidente de lo bien dispuesta que la cabalgata estaría es el que pretendan exhibirse en la Corte en las fiesta lo que demuestra pretensiones de quedar airosos en su cometido, creo también que tendrán que allanar muchas dificultades no siendo las menores los del gasto pero si en ello se empeñan no dudo que conseguirán su objeto. Seguramente si va el niño á Caldas este año como dicen, y creo será acompañado por su madre en cuyo caso no dejaría de formar parte de la expedición. Veo que la ligera enfermedad de Enrique es impertinente y no quiere ceder por completo. En cuanto a Ramonet veo tambien como tu difícil un total restablecimiento las enfermedades de los oídos son muy poco conocidas de la ciencia. Las acciones del Crédito reportan este semestre 4 ½ duros, mejor sería tenerlo en el de esa por lo que en la tuya manifiestas; dime si quieres que se te remita el dinero por medio de una letra o si lo guardamos que se presente alguna ocasión. Nada mas ocurre de particular todos te saludan afectuosamente hazlo de mi parte a Sans y Ramonet recibiendo un abrazo de tu afectísima hermana.

14-06-1881. Fulgencia de Tord i de Crell desde Palma de Mallorca a Catalina de Tord i de Crell en Barcelona.

Mi querida Catalina; llegaron ayer si más novedad que el correspondiente mareo y fastidio propio del viaje por mar fondeando a las 10 y ½, los viajeros, tanto a Carmen como al niño parece que les han probado los baños pues en cuanto se repusieron al poco rato de estar en tierra tenían muy buen semblante; parece que a Carmen le ha gustado bastante Barcelona, Pepe si duda por venir de Madrid le chocó muy poca cosa que no me extraña pues iba ya dispuesto en este sentido; con mucho gusto supe por Antonio que esta vez te había encontrado mejor de salud que nunca lo mismo que a Sans, pero en cambio me ha sido muy sensible ver que el pobre Enrique según la impresión que le ha hecho a Antonio se encuentra muy delicado, y como este estado puede provenirle de su carácter apático que hará que pase tiempo sin cuidarse te encargo mucho que hagas cuanto puedas para que pronto ponga el correspondiente remedio. En cuanto a Carmen y Pepe hablándote ingenuamente y con la franqueza de hermanas te diré que me han hecho mil elogios de ti con respecto al trato tuyo que les fue muy agradable manifestándome al mismo tiempo el paseo en carruaje que contigo dieron para formarse idea de esos alrededores y no extrañando no les invitaras a comer haciendose cargo de las circunstancias. Antonio me entregó los treinta duros que

Enrique me manda cuyo recibo incluyo en esta. Tambien recibí de Carmen la corbata que para mi le diste lo único que encuentro es que es demasiado buena, podrías haberme mandado una cosa mas sencilla pues por lo que aquí se viste es excesivamente elegante, tu y Enrique por los obsequios recibireis las que no quereis que se os den. Tambien para la Sra. Magdalena llegaron los encargos que estan en su poder compuesto de cubiertos, sortija, pendientes y aretes, lo mismo que la ropa de cama que tenía encargada, por lo mismo que con el trastorno de despedidas y viajes suponía que pudieras haberte olvidado del sitio donde estaban las sábanas de Magdalena te lo indiqué en la mía; y aun cuando opino como tu que para la familia no importa incomodarse algunas veces no es lo mismo cuando la comisión se refiere a una sirvienta porque a veces no se puede prescindir. Carmen me trajo un abanico de esos grandes de moda tal vez lo vieras pero es mucho mejor tu lazo. Mis recuerdos a todos recíbelos de los recién llegados y de Fulgencio y familia con un abrazo de tu hermana.

05-07-1881. Fulgencia de Tord i de Crell desde Palma de Mallorca a Catalina de Tord i de Crell en Barcelona.

Mi querida Catalina; no es extraño que el marinero encargado de recoger el vestido y paraguas no pareciera pues salió para esa con el correo un vapor y regresó otro que estaba componiéndose, pero ya se ha visto a un camarero del vapor que debe salir hoy y pasará a recoger los encargos. Veo que á Ramonet le pasa lo mismo que a mi es decir que el crecido calor le quita el apetito, esto sin duda alterará vuestra ida a Caldas y como quisiera mandaros una tinaja con bizcochos que pensaba remitir creyendo que la marcha sería para virgen del Carmen, he pensado luego por si había alteración que sería mas conveniente que por el correo próximo me avisaras la semana que más te convenga advirtiéndome si dirijo la carta a ti o a otra persona que se quede por si sales pronto para Caldas y la carta no llega a tiempo de poder recoger el encargo. Quisiera tambien saber el resultado del examen de Ramón. Me alegro que Enrique se decida á pasar el verano fuera de Barcelona porque le prueba pero dudo que a su regreso continuará haciendo la misma vida que hace siempre a pesar de que dice que quiera alterarla. Con mucho cuidado debe andar Carlos con las intermitentas pues éste fue el principio de la última enfermedad de su padre; a Coll que las padeció con mucha fuerza y que no se las podía quitar de ningún modo, le desaparecieron por fin con tres tomas al día de escachalagua, preparado como si fuera té. Las recaídas de Isabel Villalonga parece que son propias de la enfermedad que padece y temo mucho que estos alivios sean pasajeros; no dudo que su madre tendrá muchas cosas que contar cuando regrese atendiendo a su caracter exagerado, puedes decirle que me alegro se vuelva tan trabajadora y a mi me ha dado por el costado opuesto y que no hago nada. Si regresan Pepe o Margarita antes de tu salida quisiera que me remitieras por su conducto un papel de agujas de cancho invisibles y unos cuantos machernons, pocos por que se echan a perder, te prohibo terminantemente que por ningun concepto me remitas otra cosa que lo que te encargo. Recibe los afectos de Antonio, Fulgencio y familias respectivas, saluda a Enrique, Sans y Ramón y tu los afectos de tu hermana que te abraza.

12-07-1881. Fulgencia de Tord i de Crell desde Palma de Mallorca a Catalina de Tord i de Crell en Barcelona.

Mi querida Catalina: Veo que a causa del mucho calor están aun indecisos sobre el punto y día para marchar al campo, por tal motivo y atendiendo a que cuando menos se espera se modifica la temperatura voy á seguir mi primer impulso y por este correo te remito dos tinajas dirigidas a la Francisca por si acaso un repente te hiciera salir de esa antes de recibir esta; la tinaja pequeña es para Enrique que como está tomando baños de mar no le vendrán mal ahora lo que tambien me ha decidido a remitirlas antes; en la de Enrique si tiene buena colocación irá un queso que se le

gustan no haciendo lo mismo contigo porque no le harías caso; en cuanto al apolillarse te diré que toda vez que te gustan tanto con chocolate no des tiempo a que esto suceda, y cuando se te haya acabado avisa con toda franqueza y te mandaré mas. En vista de que ha pasado algun tiempo y que supongo se hallará en mediano estado el casquete de Sans te remito uno, no podrá decir que no me acuerdo de él. Nada te he dicho con respecto á la vacuna que remitiste para el niño porque se suspendió el vacunado por no estar muy bien del vientre y en cuanto este se normalizó se echo encima de repente el calor en términos que no se consideró prudente llevarla a cabo, hasta que el tiempo refresque algo. He sabido que Antonio recibió el vestido que tenía encargado para Carmen y aún cuando supongo que te lo anunciaran por este correo te lo digo por si lo dilataran para tu tranquilidad. Otro correo contestaré a otras cosas de la tuya hoy las ocupaciones lo impiden. Recibe los afectos de Antonio, Fulgencio y familia da mis recuerdos a Enrique y Sans y la enhorabuena a Ramón, recibiendo tu un afectuoso abrazo de tu hermana.

19-07-1881. Fulgencia de Tord i de Crell desde Palma de Mallorca a Catalina de Tord i de Crell en Barcelona.

Mi querida Catalina: me alegro llegaran sin novedad las tinajas pues temía un contratiempo con vuestra anunciada salida que felizmente no se verificó antes de estar aquellas en vuestro poder; tambien estoy contenta de haber acertado con el casquete para Sans pues ya le hacía falta y según dices parece ha quedado satisfecho. La Magdalena me ha dicho que no me quiere dejar hasta el mes de Mayo próximo y que en este sentido ha escrito a su hijo, yo creo que la verdad del caso es que se encuentra actualmente sin dinero a causa de haber desempeñado aquellas alhajas que pasaron por tu mano y por lo tanto sin fondo alguno disponible se halla imposibilitada de ponerse al frente del negocio que le ofrece el hijo: si este le allana este inconveniente no dudo que me plantará como hizo Bernardo conmigo y ahora Falguera con vosotros sin tener en cuenta el bien que se les ha hecho y aun cuando creo tambien que se arrepentirán la inmediatas consecuencias las sufrimos enseguida. Oportunas fueron las observaciones que hiciste al hijo de Magdalena sobre el particular y tal vez ejerzan efecto en sus definitivas resoluciones, si así no sucediera e insistiera en llevar a cabo su intento me quedo por de pronto muy sola y quisiera que presindiendo de la parte de interés que tienes me aconsejaras imparcialmente lo que consideras debo hacer. Estade que había tenido algun alivio en la enfermedad ha recaído en términos que le han viaticado y se encuentra grave si bien hoy ha tenido un poco de alivio. Joaquín Fuster continua tomando baños en Navarra cuando regrese te lo avisaré para escribirle lo que convendría hacer para que consiguiera su pretensión Pérez. Enterado Antonio del contenido de la tuya y agradeciendo Carmen la felicitación que en la misma le haces. Desearía saber a que punto pensais ir este año, no dudo que la resolución de Falguera os habrá contrariado los planes, siento y extraño mucho de él que se porte tan mal despues de tanto tiempo como ha estado en vuestra casa. Celebro las noticias que me das de Layeta y demas. Mis recuerdos a los hermanos, recíbelos de mis hijos con un abrazo cariñoso de tu hermana.

25-10-1881. Fulgencia de Tord i de Crell desde Palma de Mallorca a Catalina de Tord i de Crell en Caldes de Montbui.

Mi querida Catalina: tus dos últimas llegaron a mi poder con un día de intervalo: efectivamente mi ida a Vinagrella retrasó algo la constestación a la tuya además el tiempo ha sido muy malo y los vapores han sufrido las detenciones consiguientes, pero por cualquier atraso de carta no te alarmes pues si desgraciadamente ocurriera alguna novedad con más motivo se te avisaría aunque fuera por telégrafo. Me ha causado mucha satisfacción el contenido de la última al ver que te encuentras bien de salud y más fuerte que antes, desearía que me dijeras como encontraste a Enrique en tu ida a Barcelona y lo que sepas de los demás de la familia. Tambien celebro que

Ramonet vaya mejorando. En cuanto Carmen y Antonio continúan bien y sin que les hayan repetido las dolencias pero no se puede cantar victoria hasta el invierno en cuya estación es más fácil que se vuelvan a resentir. Por la tuya quedo enterada de que se lució Solá con el concierto que se dio en el teatro del Establecimiento y las funciones de declamación que Sans hizo tuvieron lugar en el mismo, de las que hubiera participado con mucho gusto; estos espectáculos realzan mucho el Establecimiento y redundan por lo tanto en provecho de su dueño, lástima es que no funcionen los nuevos aparatos como debieran pues estoy enterada de que los bañistas no están contentos de los resultados obtenidos. Tiempo era de que hayan puesto buen material en la vía-ferrea pero según Antonio la gran detención que sufre el tren en Mollet es causa de que muchos viajeros eviten emprender dicho viaje y sería muy conveniente se remediara. Nada te había dicho de Pepa porque hasta ahora no pasaba de intontas de marcharse de casa habiendo sido yo la que sufrí las consecuencias, ahora la cosa pasó a mayores y se marchó definitivamente habiéndose establecido en la Puebla pasándole el hijo una mensualidad, cosa que si durara nos convendría a todos por no tener las consiguientes molestias. En cuanto a la cuestión de los intereses de las acciones somos todos de opinión de que remitieras un resguardo de haber recibido su importe desde su adquisición, procediendo del mismo modo en lo sucesivo; estos recibos como comprenderas, únicamente pudieran tener efecto en el caso que desgraciadamente faltaran Vs., y evitarnos compromisos con los que las heredaran. Luis Serradora me dijo que a serle posible iría a esa por todos los Santos. Memorias y un afectuoso abrazo de tu hermana.

28-12-1881. Fulgencia de Tord i de Crell desde Palma de Mallorca a Catalina de Tord i de Crell en Barcelona.

Mi querida Catalina: He visto por el contenido de la tuya que Luis Serradora te entregó el dinero que le dí con este objeto. Efectivamente encuentro que Luis tiene motivo de estar resentido con los Solàs por no haberle visitado durante su enfermedad siendo así que tenían gran amistad con él. Me alegro hayan pasado ya las fiestas de Navidad porque te encontrarás libre de las muchas impertinencias que pesan sobre ti en estos días que se acumulan además de los quehaceres ordinarios las mil chinchonerías propias de estos días. Por aquí lo he pasado lo menos mal posible, he ido a comer un día con Antonio y otro con Fulgencio, hemos tenido un tiempo muy hermoso si bien hacia algún frío, pero se ha podido salir diariamente a dar una vuelta. Como tal vez habrás visto en los periódicos de resultados de haber quebrado la compañía del teatro del Liceo de esa se pudo conseguir que viniera Gayerre a dar tres funciones a este Teatro de las cuales he visto dos, como era natural el teatro estaba totalmente lleno a pesar de lo caras que estaban las localidades; pero como las comparaciones siempre son odiosas resulta ahora que ha hecho resaltar más lo malos que son los que componen la compañía que tenemos resultado de lo que es muy posible termine en breve la temporada teatral, cosa que no sentiría pues habiendo entrado el disgusto en el público poco gusto dan las tales funciones. Celebro que Enrique por fin se ha decidido a tomar una sirvienta para estar siempre con él, pues ya sabes lo inquieto que nos tenía el que se quedara solo las noches dime si la has visto que tal te parece y si consideras que podrá llenar bien su cometido. Todos te saludan afectuosamente hazlo de nuestra parte a Sans, Ramon y demás de la familia con un cariñoso abrazo de tu hermana. P. D. Deseo entregues la que incluyo para Mariano. De mi parte tantos afectos a Toneta Tord.

08-03-1882. Fulgencia de Tord i de Crell desde Palma de Mallorca a Catalina de Tord i de Crell en Barcelona.

Mi querida Catalina: a su debido tiempo recibí tu última a la que no he contestado antes por motivo de que Fulgencio no podía venir un rato a causa de haber tenido enfermo el niño mayor, al que le salió una expulsión que aunque no presento

síntomas malos lo ha tenido una porción de días sin dejarle una ligera calentura y como está tan encariñado con su padre no lo podía dejar, además Antonio me dijo que te escribiría y todo reunido, me ha hecho para tantos días. Mucho me alegraré que te encuentres ya bien del resfriado y que a Enrique le haya pasado el ruido de los oídos, cosa muy incomoda como se por experiencia pues con el fuerte costipado que he tenido me ha quedado a mi una cosa parecida; celebraré también que tía Crell y demás de la familia continuen lo mejor posible incluso Toneta y su numerosa familia de los que deseo me digas algo al escribirme. Veo con gusto que los demás hermanos y Ramonet se hallan perfectamente de salud si bien a Sans se le repiten los dolores de cabeza que le obligan a guardar cama, y de los que le quisiera ver libre tanto por las molestias que el tiene como para evitarte los consiguientes malos ratos. Quedamos de acuerdo en la cuestión de los 25 duros que te corresponden de los intereses de las acciones los cuales me quedaré y te cobrarás tu 24 de los 30 que te dio Enrique para mi y de los cuales tienes ya distribuidos 6 mitad a la tía y la otra mitad entregada por cuenta de la Magdalena, resta pues saber del duro restante el número de misas que desees se celebren, y si no tienes inconveniente no se dirán hasta Pascua para favorecer a un joven que termina entonces sus ejercicios y ha de cantar misa, lo cual puede considerarse como obra de caridad toda vez que se halla sin recurso y ha de sostener a su familia consistente en su anciana madre y dos hermanas que por ser nada favorecidas por la naturaleza regularmente no se casaran. Veo que en esa no ha dejado de haber animación el último carnaval sobre todo en los bailes, buena ganancia habrá tenido Magdalena la florista pero lo raro es que se quedase en Palacio. Desearía saber como se encuentra el asunto de M^a. Rosa referente a la causa del asesinato de su marido. Según se asegura la hija del médico de Santlí se casa con uno de aquí llamado D. José March Brigadier de Ejército. Saluda á todos recíbelos de mis hijos con un afectísimo abrazo de tu hermana.

13-04-1882. Fulgencia de Tord i de Crell desde Palma de Mallorca a Catalina de Tord i de Crell en Barcelona.

Mi querida Catalina: me entero por la tuya del 4 de la cuestión que lleváis en Granollers por motivo del alumbramiento de ciertas aguas en un predio de Sans y efectivamente sería muy sensible que después de haber trabajado para ello, se aprovechara de su beneficio un vecino sin comerlo ni beberlo, mucho me alegraría que se resolviera en justicia que es a favor vuestro y que la recomendación surtiera buen efecto como espero. La cuestión de Pepa está en buen camino esto es en vías de arreglo de lo que como puedes figurarte me alegro mucho por la parte que me toca, además de que deseo que se corten las conversaciones y comentarios que ocupan al público, según el arreglo quedará bastante regular atendido a su edad y estado y aun cuando no tendré la presión que ahora por motivo de hallarse actualmente desamparada, no podré nunca prescindir de su estravagancias propias de su carácter que hacen que desee estar a mucha distancia de ella y por lo tanto por esta parte no dejaré de empujarme para ir a esa. Veo que continua en esa la efervescencia, aunque según las últimas noticias entran las cosas en su estado normal, creo que aun cuando dispongan de mucha gente no se intimidan en Madrid y seguirán las cosas adelante aún cuando para llevarlo a cabo haya de ocurrir alguna escena desagradable. Me alegro que Peñarrubia haya conseguido su destino. Ha llegado a mi poder el recibo que me remites. Todos me encargan recuerdos para Vs. saluda a Sans, Enrique y Ramonet con un afectuoso abrazo de tu hermana.

22-05-1882. Fulgencia de Tord i de Crell desde Palma de Mallorca a Catalina de Tord i de Crell en Barcelona.

Mi querida Catalina: Veo por la tuya del 18 que cumplió con el encargo Isabel Villalonga y que llegó a esa sin novedad. Por Antonio habrás recibido mis noticias y por motivo de la correspondencia que con él has seguido y a fin de no duplicar cartas

he tardado más de lo acostumbrado a escribirte habiendo tambien contribuido el hallarse en el campo de temporada el que como secretario (Fulgencio) escribe estos renglones, habiendo regresado todos ayer con el buen recuerdo de hallarse los niños aun si cabe mejor de salud que cuando se fueron; para que vayas conociendo la prole te incluyo un retrato de la M^a. Fulgencia que le hicieron pocos días antes de marchar al campo y como salió bien podras formarte un juicio bastante exacto de su parecido a pesar de que le falta la animación y buen color que la hace ganar mucho. Te incluyo el recibo del pico que resultó a tu favor en nuestras cuentas y que según tus deseos se destinó á celebrar misas aplicadas a tu intención, cuyo recibo no te mandé antes por distracción, por el verás que el Cura no está ya en Palma sino que ha tenido la suerte de conseguir que el Obispo lo mandara a Petra de vicario con lo que aliviará la situación precaria de su virtuosa familia. Mi ida a esa dependerá en gran parte del arreglo de los asuntos de Pepa con su hijo, pues con la ida de Margarita al campo no he tenido más remedio que ampararla, esperando la definitiva resolución de dicho asunto que como todo lo judicial es interminable y por el pronto ya hace más de un mes que la tengo en mi compañía y no se cuando terminará el arreglo a pesar de que por lo que dicen no debe hacerse esperar mucho pero no me fío de esa gente. He visto con sentimiento la perdida de la Vicenta (q. e. p. d.) y en cuanto era persona que había terminado su misión en este mundo nunca falta el consiguiente trastorno especialmente para Ramonet que le tenía gran cariño. Veo los progresos de Enrique pintamonas deseando que le vaya bien sus asuntos. Me alegro del buen estado de Enrique y con mis recuerdos para todos recíbelos de mis hijos con un afectuoso abrazo de tu hermana.

31-05-1882. Fulgencia de Tord i de Crell desde Palma de Mallorca a Catalina de Tord i de Crell en Barcelona.

Mi querida Catalina: mucho me alegro que tanto a ti como a Enrique os haya parecido bien el retrato de la niña y aún cuando es blanca, rubia y tiene azules los ojos no por eso deja de tener bastante parecido con Juan según algunos, que la verla dicen que no puede negarse que son hermanos, así es que no me extraña que lo manifiestes en la tuya. No debes estrañar te remitiera el recibo de las misas pues que el cura que las dijo me lo remitió sin pedírselo y justo era que llegase a tus manos. En cuanto al de la modista que me envías se lo daré a Antonio cuando tenga ocasión de verle que probablemente será mañana o pasado que regresará de Vinagrella con toda la familia que vienen definitivamente como acostumbran todos los años en la proximidad del Corpus. Como dices en la tuya muy bien la cuestion de Pepa como todo lo que se refiere a administración de justicia es interminable, a pesar de haber venido a un arreglo, a pesar de que por ambas partes hay interés en ver ultimado el asunto siempre hay un algo más para alargarlo, así es que ya me quedan pocas esperanzas de que se acabe definitivamente la cuestión antes de que pase a esa Antonio y su familia cuyo viaje cuentan emprender el 19 del proximo Junio, ocasión como comprenderás magnífica para aprovecharla pero como te he dicho lo veo ya muy difícil, esta falta de libertad de acción y la resolución formal de Magdalena de pasar a esa con Antonio aún cuando es a condicion de regresar, me tienen como comprenderás muy disgustada, tanto mas cuanto que por lo mismo que existe esta contrariedad tengo más interés en poderte dar un abrazo. Juan Capella sigue con las piernas malas pero va tirando. Saluda afectuosamente Enrique, Sans y Ramoncito recuerdos de todos y un afecto de tu hermana.

15-04-1883. Fulgencia de Tord i de Crell desde Palma de Mallorca a Catalina de Tord i de Crell en Caldes de Montbui.

Mi querida hermana Catalina: Me entero por la tuya de que por ahora continuareis en esa en atención a que la temperatura es agradable, lo que te proporciona el poder dar buenos paseos que siempre te serán provechosos, mucho mas no estando en esa a

disgusto según manifiestas, de manera que con estas circunstancias unicamente siento que dilates el viaje por la falta que haces a Enrique el cual una vez de regreso en Barcelona echará muy a menos las veladas que pasaba en tu casa. Cuando le escribas, puedes darle mis afectuosos recuerdos de mi parte y de la de mis hijos. He procurado enterarme por Antonio de lo que me encargas referente a si le han contado el importe de la habitación las últimas veces que ha estado en Caldas y por más que he procurado satisfacer a la pregunta me ha dicho que ingenuamente no se acuerda absolutamente. Lástima es que el rigor del frío haya sido tan perjudicial para el arbolado en esa, en términos que no habeis tenido cosechas, por aquí tampoco la hay de aceituna y la de almendras es en general escasa, pero en cambio lo demás se ha presentado abundante pudiendose decir que el año ha sido bueno y se presenta muy bien el campo por haber llovido en abundancia. Hasta hace pocos días no se han dicho las misas en atencion a que el Cura de quien te hablé lo han hecho ecónomo de un pueblo y he tenido que buscar otro sacerdote, el que se encuentra aún en peor situación, de modo que es una limosna que se le hace, este sin exigírselo me ha dado el adjunto recibo que es más natural que tengas tú que no que me lo quede. Todos buenos, te saludan afectuosamente, mis recuerdos a Sans, Ramonet y demás conocidos, recibiendo tu un abrazo de tu afectísima hermana.

26-04-1883. Fulgencia de Tord i de Crell desde Palma de Mallorca a Catalina de Tord i de Crell en Barcelona.

Mi querida Catalina: al regresar Antonio ayer de Vinagrella en cuyo predio pasó unos días con su familia recibió la carta de Mariano y me entregó la tuya que juntamente con el recibo del dinero últimamente librado iban incluidos en aquella. Por no duplicar cartas me encarga Antonio que hagas favor de poner en conocimiento de Sans que llegó a su poder su carta y el citado recibo. Aproximándose el día de tu Santo me encargan Antonio, Fulgencio y sus respectivas familias te felicite los días de su parte deseándote toda clase de dicha y que sea por muchos años a lo que te añado yo que el próximo año lo pasemos reunidos para poder disfrutar ambas de la alegría propia de dicho día. Aproximándose la época para la que me dijo Magdalena que quería ir a esa definitivamente he intentado, cuantos medios me han sido posibles para ver si podía conseguir que aplazara su marcha pero ninguno a surtido efecto pues está decidida a estar en esa, y aun cuando nada me ha dicho de lo que piensa hacer en esa ni de que planes tiene, puedo si tu lo juzgas conveniente y en atención a lo mal que te encuentras de servicio explorar su voluntad a fin de ver si le conviene estar en tu casa, en la inteligencia que si bien tiene como todas sus defectos en general reúne muy buenas circunstancias y estoy persuadida de que te ayudaría mucho y te prestaría muy buenos servicios. Mucho me alegraré que lo que me dices de las hijas de Carlos se realice pero no en un plazo tan largo como parece, pues si tan largo me lo fías es muy expuesto a un fracaso, además verdaderamente son las niñas muy jóvenes pero están ya en esa edad que no conviene dejar pasar demasiado el tiempo, a excepción de Fernandita que es muy niña. Saluda a Sans y Enrique lo mismo que a Ramon y recibe un abrazo de tu hermana.

El 14-01-1886, Mariano de Sans desde Barcelona a Antonio Coll i de Tord en Palma de Mallorca:

Tomo la pluma para tratar de un asunto delicado, sin más objetivo que poner bien en claro la estricta verdad y evitar así falaces suposiciones. Muy reciente la grandísima pérdida de mi inolvidable Catalina, Enrique, que venía diariamente, me dijo debía darme una cantidad que me correspondía por el intestado de la tía Luisa que casó con Abarca y del cual yo ni me acordaba. Pocos días después vino a darme un insulto, sin ton, ni son y quedamos naturalmente torcidos. Más tarde solicite por mediación del Rdo. Coret el arreglo del indicado asunto y le contestó Enrique que me averiguara yo mismo lo que correspondía. Hícelo así y le remití una nota del importe de la dote,

interesados en el reparto, tratos mediados entre las casa Tord, Ramón y Abarca y cantidad que correspondía a cada hermano (162 l. S. E.) Miró Enrique la nota; dijo estaba bien, pero que faltaba una cosa, sin querer decir cual fuera, habiendo tras algún tiempo averiguado ser el intestado de Luisita y por el 375 l., total S. E. 537 l. Hísceselas pedir y contestó había prescrito ya el derecho al primero que del segundo no estaba cierto pero si en ánimo de transigir. Enemigo de cuestiones, no siendo absolutamente precisas se le propuso renunciar al intestado de la tía Luisa y cobrar solo el de Luisita de importe 200 duros o 375 l. a lo que contestó daría 300 duros, esto es 150 para Fulgencia y 150 para mi. Ahora bien yo obraré con Enrique como mejor me parezca, en vista de su comportamiento, pero no me he creído, ni me creo con derecho para inmiscuirme en lo de los otros hermanos, mas aún, creo que en el terreno de la buena fe toca a cada un la espresada cantidad de 537 l. y con más motivo, si cabe, a Fulgencia caso que sea una verdad la predilección que por ella haya mostrado Enrique. Si el móvil de la conducta de éste no es el egoismo deber suyo es darle las dichas 537 l. pero jamás aparentar que le dé más ó menos, según perciba yo. Yo lo dejaba al arbitrio del Notario, del Rdo. o de cualquier persona sensata pero no al capricho del mismo interesado porque exigencias no las admito. Creo que esta cuestión, de tan poca importancia en sí, traerá disgustos, pero no será mía la culpa, ni de mi parte han partido, ni la agresión, ni los alardes de fuerza etc. Sírvete meditar cuanto dejo espuesto, todo ajustado a la verdad, y decirme con toda franqueza cuanto te parezca. El 27-01-1886, Antonio Coll i de Tord escribe desde Palma de Mallorca a su tío Mariano de Sans i de Bette en Barcelona: Cualquier desavenencia o disgusto que pueda ocurrir entre personas de la familia, siempre nos será muy sensible, mayormente si esta es producida por materias de intereses, por lo que deseamos muy de veras que las diferencias que con tal motivo existan entre V. y el Tío Enrique tengan una solución satisfactoria para ambos. En cuanto a nosotros, en tal asunto, procuraremos ser campo completamente neutral y si algunos derechos tenemos en las ab-intestados que V. menciona, nos atenemos gustosos a lo que Vds. arreglen, pues otra cosa no permiten, ni al escasa importancia de aquellos, ni sobretodo nuestra principal deseo de conservar la paz en la familia. Por mi parte repito que desearé mucho que estas dificultades se zanden amistosamente.

Hay una nota escrita, probablemente por José de Sans i Coret, que dice que en 1889 Fulgència era de edad muy avanzada y delicada de salud.

Tord i de Crell, Ignacio de. Nació en Barcelona el 07-05-1826. Sale en la carta del 21-10-1841. El 17-11-1844 Fulgencia de Tord i de Crell escribe a su hermana Catalina: He sabido que Ignacio no ha podido tener ingreso en el Colegio y lo ha sentido mucho; y deseo que Pepe tenga más prospera la fortuna y un feliz viaje. El 21-11-1844 Fulgencia de Tord i de Crell escribe desde Palma de Mallorca a su hermana Catalina: Siento que nuestro Ignacio no haya podido ingresar en el Colegio de Artillería.

El 27-09-1845 escribe desde Segovia a su hermana Catalina:

Muchísima razón tienes al decirme que no me he acordado más de ti porque hasta ahora no te he dado ninguna prueba de ello, pero puedes bien creer que en mi interior es enteramente diferente de todo cuanto puedes figurarte relativo a esto, pues si no te lo he manifestado ha sido porque desde que he salido de esa no he tenido ni un día de tranquilidad, ya sea el principio por no haberme movido nunca de casa de lo que resultaba que todo me venía de nuevo, y también después por la mala suerte que he tenido en los exámenes después de haberme fastidiado todo el invierno pasado en Madrid de día y noche, pues que he estado semanas enteras sin moverme de casa, pero lo que me tranquiliza un poco es que no he estado admitido no por falta mía pues que mi profesor me dijo que me podía presentar con todo desahogo, sino por mil intrigas que en este cuerpo hay que no las puede imaginar nadie no más el que las ve, y así hermana mía puedes estar cierta de que todo esto ha sido bastante motivo para

no haberte escrito, y tambien para figurarte que no me acordaba de ti lo que siempre ha sido al contrario, pues que de todo me he acordado siempre mucho pero en particular de ti porque siempre has sido la que más te has acordado de nosotros. Incluso a la tuya he recibido también las dos cartas de recomendación para los sujetos que me haces presente, de las cuales hoy he presentado la una al Sr. Llauder al cual se me ha ofrecido con mucha amabilidad pero me ha dicho que en cuanto a exámenes no podía hacer nada, el sujeto a quien va dirigida la otra carta se ha marchado de ésta lo que he sentido mucho porque tiene mucho influjo. El primero de octubre se empiezan los exámenes lo que espero con mucha ansia pues estoy deseando salir pronto de ellos para ver si quedará admitido o no, pues que por mi parte me parece que no se perderá porque estoy convencido que en cuanto a las materias que se exigen estoy al corriente de ellas, lo que solo estriba es que los profesores lo quieran porque no hacen más que lo que les da la gana. Darás expresiones a tu mamá (Luida de Bette) así como a Mariano (de Sans), Tuyetas (Gertrudis Gallart), Luisita (de Tord i de Crell), Ramón (de Tord i de Crell), Juana y demás de la familia. P. D. Cuando me contestes desearía me dijese si Francisco estará mucho tiempo en Tarragona.

El 02-09-1847, escribe Teodora Morenés i de Tord desde Tarragona a su tía Catalina de Tord i de Crell: Mamá ya tuvo carta de mi Tío Francisco y nos alegramos de su feliz regreso igualmente de la del tío Ignacio a quien saludará V. de mi parte. El 16-06-1859, Luisa de Bette desde Barcelona escribe a Catalina de Tord: Tu hermano Ignacio llegó ayer y vino por la tarde a verte, pero no te encontró, está bueno, y te saluda con el mayor cariño deseando el abrazarte. El 03-07-1866, Juan Coll i Crespi y Fulgencia de Tord i de Crell escriben desde Palma de Mallorca a Catalina de Tord i de Crell en Barcelona: Celebramos que Ignacio haya obtenido el grado de Comandante, y que haya mejorado en todos conceptos. El 19-08-1868, Pepa, Viuda de Crell desde Barcelona a Catalina de Tord i de Crell en Caldes de Montbui. Emilio encontró a Ignacio y le dijo que Luis estaba mejor, lo que me apresuro á participarte para tu tranquilidad. El 14-09-1868, Enrique de Tord i de Crell escribe desde Barcelona a su hermana Catalina en Caldes de Montbui: Ignacio en Monjuich; tengo entendido que van a relevar su Regimiento. El 10-10-1868, Enrique de Tord i de Crell escribe desde Barcelona a su hermana Catalina en Caldes de Montbui: Ignacio en la Ciudadela; no he tenido ocasión de hablarle y por lo tanto ignoro su respetable opinión.

Tord i de Crell, José de. El 12-10-1837 Luisa Bette escribe a su hijo: Siempre me olvido de encargarte que cuando escribas a Pepe Tord, le des la enhorabuena de mi parte. El 17-11-1844 Fulgencia de Tord i de Crell escribe a su hermana Catalina: He sabido que Ignacio no ha podido tener ingreso en el Colegio y lo ha sentido mucho; y deseo que Pepe tenga más prospera la fortuna y un feliz viaje.

04-09-1865. José de Tord i de Crell desde Sant Martí de Provençals a su hermana Catalina en Caldes de Montbui.

He sabido por Enrique que estabas en esa sin novedad, tanto en la salud pública como en la tuya particular. Celebro tan buena suerte que hoy día no deja de ser un tanto extraño si se atiende a que no distais mucho de Barcelona y a la mucha afluencia de enfermos y demás que en esta época acuden a esos baños. Por acá no podemos contárnoslas tan felices, porque el látigo de la enfermedad reinante no se contenta ya con los ciudadanos, y ha salido en busca de nuevas víctimas por los pueblos de este llano; bien que por ahora parece no lleva mucha malicia, si se exceptua uno o dos puntos que por sus malas condiciones higiénicas, parece convidan al huesped que en malhora vino a visitarnos. En fin no digo más sobre este punto, porque sobre ser desagradable, supongo recibireis diariamente los periódicos que os enterarán mejor. Ya comprenderas que el motivo de ponerte estas líneas es efecto principalmente de tus buenos deseos manifestados en tu carta a Enrique. Jamás he puesto en duda tu buena memoria y bellos sentimientos, que agradezco debidamente, y con ello has

corroborado una vez más el fraternal aprecio de que otras tantas has dado prueba. No sé si sabrás algo de Luis; nosotros seguimos sin noticias tuyas; sin embargo su mismo silencio parece que en las actuales circunstancias no puede interpretarse mal, pues a mi entender significa que habrá alcanzado prórroga para continuar en Ribas; si es así, aplaudo el gusto y en su lugar no haría menos. Del resto de la familia creo no hay noticias; bueno es en parte, porque si hubiese motivo para darlas malas, parece no estarían callados. Desde que estoy en esta Torre, hace tres semanas, me siento algo irritado el estómago con frecuentes ruidos de tripas; con tal motivo acaso aproveche la ocasión de pasar a algún punto de la montaña, a ver si con unos días logro poner remedio a ésta novedad, que atribuyo al cambio de vida que llevo y a los últimos fuertes calores de esos días.

El 06-11-1685 Luis de Tord i de Crell escribe a su hermana Catalina:

Me reuní con los hermanos en la torre, y he entrado todas las mañanas en esta de Barcelona, hasta que ayer me trasladé definitivamente á la Capital junto con Enrique y Pepe. El 01-08-1868, Enrique de Tord i de Crell escribe desde Sant Martí de Provençals a su hermana Catalina en Caldes de Montbui: Antes de salir de Barcelona vi a Pepe que me pareció más aliviado, y me dijo implícitamente que había recibido tu encargo. Tenía intención de pasar unos días en Moncada, no sé si lo realizará. El 19-08-1868, Enrique de Tord i de Crell escribe desde Sant Martí de Provençals a su hermana Catalina en Caldes de Montbui: Aunque no he visto a Pepe sé que seguía sin novedad especial y en Barcelona. El 14-09-1868, Enrique de Tord i de Crell escribe desde Barcelona a su hermana Catalina en Caldes de Montbui: Pepe se halla bien de salud; me dijo que te había escrito varias cartas. El 02-03-1869, Antonio de Morenés i de Tord escribe desde Tarragona a Catalina de Tord i de Crell en Barcelona: Nada sabía que Pepe estuviese enfermo, sabía su estado delicado, pero no, el que estuviese enfermo de gravedad. Mucho lo siento y sentiría pasase adelante. Procure V. no afectarse y tomarlo con calma, ya sabe V. que con lo primero nada se gana. El 02-04-1869, José Serradora escribe desde Barcelona a Catalina de Tord en Barcelona: A su día recibimos tanto la inesperada cuanto infausta noticia del prematuro fallecimiento de su hermano D. Pepe, Q.G.G. Tan triste percance nos ha causado á todos y en particular a este su servidor grande sorpresa e indecible sentimiento, más no nos queda otro medio, que acatar los designios inescrutables de la divina providencia, conformándonos a ellos y rogando a Dios, para que tenga el finado en su seno a quien tendremos presente en nuestras tibias oraciones. Según lo que V. me indica, estuvo poco acertado el Dr. Puig relativamente al pronóstico de la dolencia de su malogrado hermano, si bien que hemos de hacernos cargo, que en el curso de afecciones crónicas, surgen a veces complicaciones mortales y de momento tales como la ruptura de algún vaso mayor del corazón, derrame cerebral etc. y que no es fácil prevéa el tacto del más ilustrado observador. El 06-04-1869, Juana de Olives i de Vigo escribe desde Ciudadela a Catalina de Tord en Barcelona: La última me ha afectado muchísimo todos los de la familia la han conocido. He derramado bastantes lagrimas y me persuado que aún algunas más derramaré, pues a Pepe Q.E.P.D. le amaba en particular tanto por su buen genio y docilidad, como por sus desgracias y triste suerte. Mi deseo hubiera sido como lo había manifestado a Francisco Q.E.P.D., como a Luis de que Pepe hubiese vuelto a casa. Más notaba en ellos cierta oposición. En fin no faltaré Dios mediante en tenerle presente en mis pobres oraciones como igualmente en las de la familia como así me lo manifiestan y por ultimo le haré celebrar alguna misa.

Tord i de Crell, Luis. En 1830 entró en el Monasterio de Ripoll y al ser incendiado el Monasterio pudo escapar. Vivió durante muchos años como beneficiado de la iglesia de Santa María de Mar de Barcelona, donde aún vivía en 1875. El 23-03-1842: Francisco

me encargó decirte que si quieres escribir a tu hermano Luis, que él dentro de tres o cuatro días le escribirá, me parece dijo para mandarle una letra. El 07-12-1844 Fulgencia de Tord i de Crell escribe desde Palma de Mallorca a su hermana Catalina: Cuando sepas la causa que ha motivado la traslación de Luis a Genova, espero me la escribirás, para satisfacer mi curiosidad.

El 03-03-1845 Antonia de Tord i de Crell escribe a su hermana Catalina:

Francisco me escribe desde Genova y dice que el día siguiente de haber llegado a dicho punto vio a Luis y ya puedes pensar con que alegría se abrazaron los dos hermanos; y después de tan dilatada separación calcula cuanto transporte habría, diciendome que el expresado continuamente está haciéndole mil preguntas de todos nosotros; aprobando mucho nuestra tomada resolución acerca Carlos y Ramón, y que por la próxima primavera tendrá el gusto de conocerlos y estrecharlos entre sus brazos; está sumamente contento con su suerte y muy apreciado, y entre ellos parece hay una verdadera fraternidad y esa muy jovial, sólo sintiendo de contado estar separado de nosotros, así que se les aguardaba cuanto antes un día muy triste por tener que despedirse.

El 14-10-1845 escribe, desde Perugia, a su hermana Catalina:

El interés tan vivo que te tomas para mi, es una evidente señal de tu bondadoso corazón que me da nuevos impulsos para siempre más amarte, y mirarte como una de las más aficionadas entre toda la hermandad. Nada ata tan estrechamente dos almas como la mútua y constante correspondencia, y tu has siempre tan sobresalida en estas excelentes calidades, que sería preciso tener el corazón de piedra para no sentirse atraer por tan singulares virtudes. Yo te amo, querida Catalina, pero esta sola expresión no basta para significarte todo mi afecto; cuando los sentimientos de nuestro animo llegan a un cierto extremo, el hombre no halla palabras para transmitir a sus semejantes con toda la energía y viveza que desea, los afectos que su pecho encierra. Tú también me amas, y en solo tu amor podrás experimentar lo que yo siento, y no me es dable con palabras expresarte. No creas que estas expresiones sean exageradas, pues son hijas de un corazón sincero que no tiene otra mira ni interés, sino manifestarte el propio cariño. Ya sabes que de algún tiempo en esta parte no disfruto de mucha salud, el Cielo que nos ha dotado de dos corazones que se parecen en amarse, ha querido también que fuésemos algo semejantes en el físico, pues tú también sufres tus incomodidades, por tanto es menester recíprocamente consolarnos. Los hombres iluminados en las cosas espirituales dicen que las enfermedades son otras tantas visitas que el Señor nos hace para nuestro espiritual amaestramiento y utilidad, y en efecto ellas nos hacen tocar con la mano la fragilidad de nuestro cuerpo, nos descubren la insuficiencia de los placeres sensuales tras los cuales como embriagos corren los hombres, la nulidad de todas las riquezas y fortunas sobre esta tierra, la inconstancia de todo lo de acá, en suma nos hacen mas religiosos. ¡Cuantos en medio de una florida salud y colmos de prosperidades han olvidado hasta su mismo creador, que después sumergidos en las enfermedades y adversidades le han buscado con toda la sinceridad de su corazón! Persuadámonos que Dios todo lo dispone para bien de sus elegidos y solo exige de nosotros conformidad a sus decretos. No fue ningún bobo quien dijo: Dios me ha colmado de bienes, Dios me ha despojado de todo, sea siempre bendito el Señor. Ojalá supiera practicar lo que estoy escribiendo. Tú quieres saber mis noticias tocantes a mis enfermedades, y yo no puedo dejar de satisfacer a tus justos deseos. Hace mas de un año cuando todavía estaba en Subico que estuve algo incomodado y en todo le físico no sentía aquella energía y fuerza como en otros tiempos, en aquella sazón algunos jovenes de esta Congregación, entre otros un íntimo amigo mío, preguntaron practicar una vida más austera y secundados por el gobierno del Piamonte en cuya corte tenía alguna influencia el principal promotor de dicha vida, abrieron un pequeño monasterio junto a Genova. Con repetidos ruegos

suplicáronme de tomar parte a aquel cuerpo naciente, y yo llevado por un sentimiento religioso, atraído por la súplicas y amistad y finalmente la esperanza de mejorar respirando el aire de mar, me determiné de pasar a Genova. Desgraciadamente mis esperanzas no surtieron el efecto que yo imaginaba; no agradome el local pues es bastante infeliz, ni el método de vida por ser harto austera, ni mejoró mi salud pues apenas llegado allí tuve una enfermedad bastante seria. Dicha enfermedad consistió en una inflamación en los intestinos con diarrea y fuertes dolores de barriga. Restablecido de esta enfermedad me puse bastante bueno, (en esta época vino Francisco) pero pasados unos dos meses me sentí algunos dolores sobre la boca del estómago en los dos laterales extremidades del pecho, fuertes vahidos de cabeza, y a estos dolores añadiose el de muelas, al principio del verano desvanecieron todos los sudichos dolores, pero al cabo de poco tiempo reiterose la irritación en los intestinos y he pasado casi todo el verano con dolores de vientre y diarrea, aunque no tan fuertes que me obligasen a guardar la cama sino algunos ratos; mejoré algun tanto y al momento abandoné un lugar que no me agradaba ni era favorable a mi salud. Llegué a Perugia no muy bueno y a los dos días de estar aquí sin tomar ningun remedio cesaron los dolores y la diarrea, he pasado cerca de un mes totalmente bueno, en estos últimos días he experimentado algun dolor bajo los hombros y hacia las espaldas, es el mismo que sentí al invierno pasado sobre la boca del estómago, por ahora es cosa de poca monta. Los remedios que he hecho para curar el vientre durante la enfermedad han sido, aplicarme sanguijuelas al ano, abstenerme del vino, refrescantes y purgantes, por los otros no he hecho casi ninguno, solo llevo la lana sobre la piel, acaso serían indicados los baños de Caldes de que tú me hablas. Lee a solas y con reserva: yo siempre he estado y estoy contento en Italia, sin embargo si sigo con poca salud acaso me decidiría regresar a esa, pues me causaría una cierta pena estar en un monasterio donde lejos de ser útil sería de agravio. En esta suposición voy a hacerte una pregunta a la cual espero una respuesta con aquella sencillez e ingenuidad que sólo es propia de dos hermanos que se hablan con reserva. Regresando á Barcelona sería posible, fácil y conveniente estar algún tiempo en esa tu casa hasta encontrar una colocación o volverme a Italia? Háblame francamente, sin misterio, pues aquí no se trata de tu cariño, estoy íntimamente persuadido de tu afecto hacia mi, para efectuar este proyecto intermedian otras circunstancias que no tienen nada que ver con tu persona. Te suplico de tener del todo oculto a Francisco lo que te acabo de pedir, pues se ha llevado tan bien en todos estilos y circunstancias que acaso quedaría ofendido si supiera que he hecho este paso, si crees tampoco hables a Sans. P.D. Si quieres escribirme separadamente la dirección: Stato Pontificio / A D. Luigi de Tord Benedettino / Perugia.

Carta de Antonia de Tord i de Crell a su hermana Catalina escrita en Tarragona el 02-07-1850:

Supongo que Luis estará en el Ampurdan según me dijo Carlos, y mucho desearía verificase la venta del patrimonio que tiene proyectada pues en la actualidad nos vendría perfectamente porque con la carrera de los Niños ya puedes pensar el gasto que tenemos y es muy sensible tener que tomar dinero otra vez, cuando aún no se ha podido devolver todo lo que mi marido tomo, me es muy terrible, y eso me hace pasar muy malos ratos pues veo que es un sacrificio continuo el que yo he de hacer; nunca puedo verme con un poco de desahogo; esta es mi suerte y no hay mas que conformarse.

16-08-1865. Luis de Tord i de Crell desde Ribas de Freser a su hermana Catalina en Caldes de Montbui.

Antes de recibir la tuya, estaba informado por los amigos y conocidos que todos los días reciben noticias de Barcelona, del estado sanitario de la capital; como tambien posteriormente he sabido que ha cesado bastante la alarma, por no haber ido en

progreso los casos de cólera que se presentaron en los días 10 y 11 del corriente. Yo no hago gran caso de estas intermitencias, pues así como un cambio atmosférico puede neutralizar le desarrollo de la enfermedad, así tambien otro cambio por otro estilo opuesto puede favorecer su desarrollo. Esto lo hemos experimentado cada vez que ha invadido la enfermedad reinante. Yo no me alarmo ni me tranquilizo, sino que estoy en expectación del curso que tomará la enfermedad, y en vista de los resultados prácticos permaneceré más o menos días en este establecimiento y despues me iré Puigcerdà. No sé el paradero de Enrique, pero supongo que no habrá ido mas lejos de la torre. En toda esta comarca se disfruta de buena salud, y yo de las delicias que me proporciona este frondoso valle, cuyos bosques, riscos y aguas son muy a propósito para distraer mi imaginación, y templar el estado afectado con que salí de Barcelona. Me he enterado con toda atención de las disposiciones contenidas en tu apreciada, conservaré tu carta hasta que hayan pasado los temores que las han motivado, y espero que Dios que es tan bueno no permitirá que yo sea el ejecutor de tan tristes encargos. Te quedo muy agradecido por la confianza que te merezco, y por el modo tan especial con que me distingues. No necesitaba nuevas pruebas de tu cariño, pues estoy, íntimamente convencido que eres la persona que más me ama entre los vivientes, y tú puedes contar con la más cordial y sincera correspondencia de tu aficionado. P.D. Dirijo la presente a Caldas; espero me contestarás sin pasar muchos días, para sacarme de cuidado.

26-08-1865. Luis de Tord i de Crell desde Ribas de Freser a su hermana Catalina en Caldes de Montbui.

Aunque no tengo cosa notable que escribirte, sin embargo lo hago con mucho gusto; pasando en primer lugar a manifestarte que, tengo en mi poder tu última la que conservaré lo mismo que tú primera a causa de las instrucciones que me das en las dos citadas. Estoy muy contento de haberme trasladado a este establecimiento, pues como bien, duermo bien, paseo mucho y he disfrutado hasta ahora de muy agradable compañía. Digo hasta ahora, porque cada día van ausentandose aguistas sin ser reemplazados por otros a causa de lo adelantado de la estación, no obstante que lejos de gozar de una temporada fresca, tenemos un calor impropio de este país. Esto no obstante dentro pocos días va a quedar desierto este establecimiento, y por lo tanto he determinado pasar a Puigcerdà en cuyo punto estaré algunos días, y si quieres escribirme podrás dirigir la tuya a casa Junoy. Estoy bien informado del estado satisfactorio de la salud pública tanto en Barcelona como en otros puntos del litoral en donde la enfermedad temida ha hecho algunas víctimas, pero que gracias á Dios no ha tomado las proporciones que fundadamente eran de temer, atendidas todas las circunstancias. Del porvenir nadie puede responder, pero tenemos mucho adelantado hasta el presente. Deseo te conserves sin novedad, y con mis buenos afectos á Da. Luisa y a Sans, queda a tú disposición tu aficionado hermano que mucho te ama y aprecia.

??-09-1865. Luis de Tord i de Crell desde Puigcerdà a su hermana Catalina en Caldes de Montbui.

Sin tener el gusto de poder contestar a ninguna tuya, sirve la presente para manifestarte que salgo de ésta para trasladarme a otro punto algo distante, y te prevengo que si se pasa algun tiempo sin escribirte, no pases cuidados de mí pues será señal que estoy bien.

21-09-1865. Luis de Tord i de Crell desde Puigcerdà a su hermana Catalina en Caldes de Montbui.

Habrás recibido mi última carta en la que te decía que si pasaba algun tiempo sin escribirte no estuvieses con cuidado, pues pensaba ausentarme algunos días de esta villa. En efecto, despues de haber llegado a ésta aproveché la favorable ocasión de hacer una romería a un santuario que está a la otra parte de los Pirineos del lado de

Francia, en cuyo punto he permanecido algunos días. Cuando salí de esta no estaba con cuidado porque sabía que el cólera estaba en un estado estacionario en Barcelona, y que no se había desarrollado en las poblaciones comarcanas a la capital. Durante mi ausencia de esta villa poco o nada he sabido del estado sanitario de la capital y sus alrededores, pues que en el santuario donde estuve no había periódicos, y la mayor parte que estábamos allí eran Franceses a los cuales poco les interesaban las noticias de España. Pero al regresar a esta villa he sabido con sorpresa el desarrollo que ha tenido el cólera tanto en la capital como en las poblaciones adyacentes, y por consiguiente estoy con algun cuidado. También al regresar a ésta recibí tú última carta fechada a los 3 o 4 del corriente, y contestando a la misma puedo decirte que el estado sanitario de esta es inmejorable, no obstante que hace unos calores desconocidos en esta en la estación tan adelantada en que nos encontramos. Puesto que la providencia me ha colocado en un país hasta ahora libre del cólera, no pienso en regresar hasta que pueda verificarlo con toda seguridad, y te aseguro que no seré de los primeros. Para salir del cuidado con que estoy de los hermanos he escrito dos cartas a Enrique, una a Barcelona y otra a S. Martín. Como he leído en los periódicos que el cólera está en Palma, si sabes alguna noticia de Fulgencia y familia te estimaré me la comuniques, así como tambien como está Tona y su familia.

07-10-1865. Luis de Tord i de Crell desde Puigcerdà a su hermana Catalina en Caldes de Montbui.

Con la presente te acuso el recibo de tus dos últimas, y al propio tiempo paso a manifestarte que, en el pasado setiembre escribí dos cartas á Enrique, pues las disposiciones que tomaban las autoridades respecto al pueblo de St. Martín me decían bien a las claras que el cólera había tomado bastante incremento en aquella comarca, y por lo tanto estaba con cuidado de mis hermanos. Tuve la deseada al par que satisfactoria contestacion de Enrique, en la que si bien me decía que el cólera hacia bastantes víctimas en el Pueblo Nuevo, sin embargo en el secano solo salpicaba en alguna que otra casa, y que todos los de la torre lo habían pasado hasta en aquella sazón sin novedad, y que estaban bastante tranquilos. Le he vuelto a escribir á Enrique porque considero que están con algun peligro, y espero merecer contestación a mis buenos cuidados. La que me tiene en cuidado es Fulgencia, porque en Mallorca es donde ha hecho más estragos el cólera, porque sólo me dices de ella y de Coll que sabes que salieron de Palma, sin darme noticias positivas y circunstanciadas del estado de su salud; y finalmente porque con su imaginación exaltada habrá sufrido mucho su ánimo. Por consiguiente te estimaré que si tienes noticias de ellos me las comuniques, y al mismo tiempo si les escribes, les podrás manifestar de mi parte mis buenos cuidados, y que yo no les he escrito porque no se como debo dirigir la carta. Yo continuo sin novedad, y soy de los que están mejor en esta villa entre los siete cientos emigrados barceloneses, pues estoy en una casa particular y tengo una habitación magnífica, y la ama de la casa es un mujer cuidadosa que procura de complacerme en todo lo que puede. Aquí continuaré, Dios mediante, hasta que pueda regresar sin peligro alguno de cólera, cuya enfermedad, parece, que ha entrado en su periodo descendiente, y que el día de la vuelta no será lejano. Vosotros os podeis tener por dichosos por no haberos vistos hasta ahora invadidos por la funesta enfermedad reinante, atendida la posición de los lugares infestados. Hago votos al Cielo para que podais continuar disfrutando de semejante beneficio, y podamos todos volver a reunirnos sin haber sufrido ninguna perdida de algun individuo de la familia. Y la familia Crell que se ha hecho?

06-11-1865. Luis de Tord i de Crell desde Barcelona a su hermana Catalina en Caldes de Montbui.

Pensaba estar en Torelló mas días de lo que he estado, pero habiendo concluido la licencia que tenía para presentarme de este obispado y teniendo los párrocos del

obispado de Vich órdenes bastante terminantes para impedir los ejercicios se su ministerio a los clérigos que de otras diócesis pasen a la de Vic sin licencia de su propio obispo, para evitar compromisos, me largué al cabo de 3 ó 4 días de haber llegado. Me reuní con los hermanos en la torre, y he entrado todas las mañanas en esta de Barcelona, hasta que ayer me trasladé definitivamente á la Capital junto con Enrique y Pepe. Te agradezco los ofrecimientos que me hacías en la que me dirigiste á Torelló, pero me parece que no era necesario usar de tantas precauciones, atendido el estado sanitario de la capital. Como estamos en una época en que se miente en todos conceptos, nada te diré de lo que he oído respecto de si todavía hay algo o nada de cólera en ésta, pues cada uno habla según su carácter, sus inclinaciones, sus intereses, su posición, y otros resortes que mueven el corazón humano. Yo considero que no hay peligro, y por eso he vuelto, pero al mismo tiempo he notado la falta de gente ... y todavía veo algunas puertas cerradas de familias conocidas. Si tuviera que darte mi dictamen te diría que no os apresureis a volver, no porque haya peligro, sino porque os haría impresión poco agradable el ver que el movimiento y animación de Barcelona no corresponde a su estado normal. He tenido carta de Coll y Fulgencia en que me dicen que continúan sin novedad. Felicite sus días a Carlos y al Sr. Conde. Por el correo que saldrá en la corriente semana escribiré a Olives para saber noticias de su paradero y de su estado de salud.

El 19-06-1866, Juan Coll i Crespi y Fulgencia de Tord i de Crell desde Palma de Mallorca escriben a Catalina de Tord i de Crell en Barcelona:

Con esta fecha escribo a Luis dándole los Días, es regular que le veras al propio fin, dale expresiones de nuestra parte, y tambien a los demás hermanos. El 03-07-1866, Juan Coll i Crespi y Fulgencia de Tord i de Crell escriben desde Palma de Mallorca a Catalina de Tord i de Crell en Barcelona: Supongo que nuestro referido hermano (Luis) te habrá entregado la cantidad correspondiente a la Fulgencia, de la Manda Pía, no es tanto como se había calendado, y por lo mismo verás lo que esta te resta a deber, por lo que le tienes suplido, y te lo remitirá con el importe de los ultimos encargos.

??-08-1866. Luis de Tord i de Crell desde Ribas de Freser a su hermana Catalina. La carta no lleva fecha y alguien ha puesto 1866.

Al llegar a la estación del ferrocarril me encontré con Carrera y el canonigo Tintoré, y juntos subimos a un vagon de 1ª clase habiendo disfrutado de tan buena compañía hasta Granollers, en cuyo punto ellos continuaron con el ferrocarril dirigiéndose a Sant Hilari, y yo al coche que me llevó a Ripoll. Tuve buena compañía y feliz viaje con la ventaja de no sufrir calor, pues el día estaba cubierto y aun llovizó durante algunos ratos. Ayer llegué a éste establecimiento en donde he encontrado algunos amigos y conocidos, de manera que no me falta el modo de pasar algunos buenos ratos. Nada puedo decirte del resultado de las aguas porque solo he bebido dos vasos, pero ya sea un poco por la agitación que lleva consigo el viaje, y otro poco por le cambio brusco de temperatura, pues esta mañana ha hecho un frío que nos incomodaba, lo cierto es que esta mañana me encuentro bastante desentonado. Me limito a hacerte una relacion del momento en que salí de esa hasta el que te escribo, pues el objeto de la presente es solo darte noticias de mi viaje. Con mis buenos recuerdos a Doña Luisa, a Sans y a los hermanos.

10-08-1866. Luis de Tord i de Crell desde Ripoll a su hermana Catalina.

Después de acusarte el recibo de tu apreciada, empiezo la presente por donde acababa mi última. En la referida te decía que al llegar al término de mi viaje me sentía bastante desentonado, y ahora debo decirte que aquel estado fue aumentando de manera que no pude seguir la vida de los agüistas, y tuve de retirarme a mi cuarto, viéndome atacado de una irritación en el bajo vientre. En tal estado acepté la invitación de un conocido que del establecimiento pasó a Ripoll, cuyo sujeto tiene una

sirviente muy a propósito para cuidar enfermos, y con la favorable circunstancia de haberla conocido en esa, en ocasión de visitar a su dueño estando enfermo. Al cabo pues de cuatro o cinco días de estar en el establecimiento, me trasladé a esta villa en una casa particular donde acostumbra a hospedarse mi conocido con su sirvienta, en donde nada me ha faltado. Como tenía sobrados motivos para temer que la irritación declinase en una gástrica, me he tenido mucho cuidado. Hasta ayer estuve con dieta, me hicieron cuatro o cinco unciones de lardo con cataplasmas de cebolla en el vientre; algunos baños de asiento, y al fin una aplicación de sanguijuelas en el ano. Ya se entiende que esto y algunos papelitos que he tomado, ha sido por orden del médico que me ha hecho dos visitas. Sin embargo no he tenido propiamente que guardar cama, sino que algunos días me he levantado tarde, y otros me he acostado temprano. Esta es la historia de lo que me ha pasado, encontrándome en la actualidad notablemente mejorado, cuya mejora si va continuando, como es de esperar, volveré dentro algunos días al establecimiento de Ribas a tomar las aguas, de cuyos beneficios resultados espero mucho; y si no voy mejorando me retiraré al alcazar de Sant Martí, pues estando delicado en ninguna parte se está mejor que en casa. Al paso que dejé con pesar el valle de Ribas porque tuve que abandonar muchos y buenos amigos, y aquel país tiene para mi muchos atractivos bajo el punto de vista campestre, sin embargo no me ha dominado la tristeza ni la desconfianza, y he procurado sacar partido de las circunstancias que me rodean. Me encuentro en una villa que, si los sucesos humanos hubiesen tendido otro desenlace, habría elegido para mi patria adoptiva, y hubiese de tener una inteligencia apagada, o un corazón de marmol, si las ruínas del monasterio no tuviesen para mí con silencioso al par que elocuente lenguaje. En la persuasión de que tu fraternal cariño se interesará en saber de mí estado de salud, puedes dirigir la que me escribas á casa de S. Pedro Puig en el arrabal de S. Pedro, Ripoll. Mis buenos recuerdos a Sans, Doña Luisa y hermanos. Ayer te escribí la anterior, pero no pude mandártela porque el correo sale más temprano de lo que pensaba, por lo tanto voy a ocupar el papel que me queda. Al leer a presente te ocurrirán dos pensamientos, el primero porque no te he dado antes cuenta de mi estado de salud, y segundo porque luego de sentirme enfermo no he regresado. No te escribí mientras me sentía peor para no alarmante, no regresé luego de sentirme atacado porque tengo la confianza de que este clima me sería mas favorable para recobrar la salud, que no el llano de Barcelona. Entre otras esta mañana he hecho materialmente frío, de manera que he salido á tomar el sol y no he podido entra en calor. Si sabes que me hayan mandado algun nota del establecimiento, podrías advertirme para retirarla. Bueno será que informes a Enrique de mi estado, pues si regreso sin estar anteriormente advertido le causaría una desfavorable sorpresa.

17-08-1866. Luis de Tord i de Crell desde Ripoll a su hermana Catalina en Caldes de Montbui.

En contestación a tu última fechada en Caldas, paso a manifestarte que después de haber venido una ligera gastrica, pensaba restablecerme del todo y poder volver a tomar las aguas de Ribas que tan bien se me sentaron dos años consecutivos, pero he quedado tan delicado que cualquier cosa me inmuta la naturaleza, y después de pocos días que tomo algun alimento, empiezan a renovarse los síntomas que sentía antes de la gástrica, esto es, algunos ligeros dolores, estreñimiento de vientre, pujos de sangre, y un mal estar general. Empiezo a perder la confianza que los aires de la montaña habrían dado un cambio favorable a mi naturaleza, y por otra parte siento repugnancia a regresar. Como hoy no me encuentro tan bien como en estos días pasados, te escribo esta impresión, y por tanto algo desanimado. Desearía que te aprovecharasen los baños, y que se saliesen mejor las cuentas que a mí, pues lejos de ganar he perdido.

26-08-1866. Luis de Tord i de Crell desde Ripoll a su hermana Catalina en Caldes de Montbui.

Tengo en mi poder tu última, e informado de su contenido paso a manifestarte que no guardé cama porque nunca tuve fiebre, y por otra parte te harás cargo de que en una casa ajena y entre personas casi desconocidas se procura incomodar lo menos posible. Tampoco repetí las aplicaciones de sanguijuelas porque el médico no las ordenó. Hasta ahora había participado de tu opinión de que me sería mas fácil ponerme en buen estado de salud con los aires, aguas, alimentos y demás circunstancias que forman el clima de montaña, que no en el llano de Barcelona, y la experiencia de dos años consecutivos que tan bien se me sentaron las aguas de Ribas y tanto me probó el cambio de clima, venía en apoyo de esta fundada opinión. Con esta fundada esperanza había estado bastante animado creyendo que despues de una limpia, mi mejora sería progresiva, mas veo que me voy llevando un solemne chasco, pues he entrado en un estado estacionario, encontrándome un día mejor y otro no tan bueno y así voy pasando sin adelantar. Dos veces he querido probar de tomar las aguas de Ribas que las traen en botellas, y que mucha gente toma desde ésta sin ir al manantial, pero no se me han sentado; he ensayado algunos otros medicamentos caseros, pero sin resultado eficaz; y últimamente me ha sobrevenido alguna novedad en la orina, de manera que voy perdiendo la confianza, empieza a exaltárase la imaginación y tengo algunos malos ratos. Tal es el estado de mi cuerpo y de mi ánimo que te transmito fielmente. Ayer tuve una entrevista bastante larga con el facultativo de ésta que pasa por una eminencia médica, y después de exponerle todos los síntomas que he notado durante ese tiempo, me ha aconsejado que pase a S. Hilario a probar aquellas aguas, y si su resultado no fuese bastante eficaz, me tiene aconsejado desde la primera visita que me hizo, y ayer me lo repitió con mucha instancias, que al llegar al otoño tome los baños de Caldetas. Puesto que Sans ha tenido la amabilidad de ofrecirme un asilo en esa de Caldes, a cuyo acto le quedo agradecido de todo corazón, me ha surgido la idea de que acaso me tendría lo mismo para experimentar idénticos resultados, el tomar baños de aquel manantial de esa que mide los mismos grados que las aguas de Caldetas. Tu podrás mejor que otro alguno darme tu parecer, y tambien consultar sobre ese particular al médico de ese establecimiento, con el bien entendido que si hay algún obstáculo de otro género en virtud del cual no convenga que yo pase a esa, creo que hay bastante intimidad entre nosotros para no ocultármelo. En virtud del consejo del médico, mañana saldré para Vic y desde allí pasaré a S. Hilario, reservándome escribirte luego de llegar a dicho punto.

31-08-1866. Luis de Tord i de Crell desde Sant Hilari a su hermana Catalina en Barcelona.

En mi última te hacía una relación poco lisonjera del estado de mi cuerpo y de mi ánimo, diciéndote que en virtud de la última entrevista que había tenido con el médico de Ripoll que me aconsejó que pasase a Sant Hilari, había determinado salir el lunes para dicho punto. En efecto, emprendí la marcha teniendo por compañero de viaje hasta Vic a D. Ángel Canaleta, el cual estaba tambien en Ripoll. En Vic tomé una cabalgadura y después de seis horas de traspasar montañas llegué sin novedad a esta villa. Informado de un conocido que encontré en Vic de regreso de Sant Hilari, me dirigí á casa el medico el cual recibe huéspedes. Apenas llegado a la casa saludé a un caballero que me tomó tan bien las afiliaciones que al cabo de pocos minutos me dijo V. es Tord, resultando que dicho caballero es el Sr. de Romero que está en esta con su hijo mayor. Dicho Sr. ha sido muy fino conmigo, pues además de estar con mucha amistad dentro de la casa, hemos salido juntos a paseo y juntos hemos ido al manantial del agua medicinal, habiendo sido el primero en tomar la iniciativa, hablándome de todos los individuos de la familia que él conoce. Vamos a lo más interesante; o sea que el estado enfermizo en que me dejó la gástrica vaya haciendo su

crisis, o sea el cambio de país, o las aguas de esta comarca que todas son más o menos ferruginosas, lo cierto es que en los dos días que estoy aquí me encuentro mucho mejor, y por consiguiente mucho mas animado. Con las pocas y escasas tomas que hasta ahora he sorbido del agua medicinal, no puedo decirte todavía cuales serán sus positivos resultados, pero de los efectos que hasta ahora me han producido puedo esperarlos muy buenos. Espero que habrás recibido mi última como yo he recibido la tuya, pues encargué en Ripoll que si llegase alguna carta la dirigiesen á ésta. Mi última la dirigí á Caldas y la presente a Barcelona según me dices en la última. Te agradezco cual se merece el buen cuidado que tienes de mi, y aunque no necesito nuevas pruebas de tu afecto, el tenerlas me sirven de la mayor satisfacción y consuelo; cree que en el fondo de mi corazón siento un profundo agradecimiento. Recibe esta manifestacion de mis sentimientos en pago de tus fraternales cuidados. Mis afectos a Doña Luisa y a Sans, y mis buenos recuerdos a los hermanos. La dirección: Después de mi nombre podrás añadir, en casa del médico, Hostalrich. S. Hilario.

El 01-09-1866 Mariano de Sans escribe a su esposa: Si mientras yo no regrese Luis Tord quiere venir ya nos arreglaremos.

07-09-1866. Luis de Tord i de Crell desde Sant Hilari a su hermana Catalina en Barcelona.

Después de recibir tú última, llegó con bastante retraso tu penúltima que habías dirigido por Vic. Informado del contenido de ambas, paso con la presente a manifestarte que sólo en el caso de estar tú en Caldes me hubiera determinado a mi vuelta detenerme por algunos días en dicho punto, al objeto de tener el gusto de verte, y tomar algunos baños del consabido manantial que con insistencia me encargó el médico de Ripoll. No siendo así, iré a Caldetas cuando esté más adelantada la estación, y de esta manera podré experimentar con más acierto, los resultados de las aguas que estoy tomando. Yo te dije en mi última que al trasladarme de Ripoll a ésta, había experimentado una mejora bastante notable, sin embargo los progresos no corresponden a mis deseos, y más bien me encuentro en un estado estacionario. Las aguas se me sientan bien, pero no dejo de sentir algunas incomodidades en el vientre, ni tampoco me han abierto el apetito como me lo habían hecho en los dos años anteriores, las de Ribas. Como dentro de muy pocos días voy a quedar sólo en clase de forastero, tanto en la casa que habito como en la población, y por otra parte como en el miércoles próximo se cumplirán los 15 días que me encuentro en ésta, pienso salir dicho día despues de tomada el agua, para la torre o a esa de Barcelona. A tal fin tengo escrito a Enrique para saber en donde piensa pasar el setiembre, y en vista de su contestacion sabré a cual de los dos mencionados puntos debo dirigirme, aunque ya le digo que yo preferiría ir á la torre, mayormente siguiendo la estación todavía bastante calurosa. Recibí en efecto la visita del padre de la monja de que me hablas, quien se me ofreció en todo lo que podía servirme, quedo muy agradecido a tan buena religiosa y también a Manuela que me ha procurado tan buena recomendación que en dadas ciertas eventualidades no hubiere dejado de utilizar. El Sr. de Romero es le mismo que tu me dices, el viudo de Doña Manuela Leyva. Dicho caballero aparte de su ilustracion, me ha dispensado el obsequio de ir todas las mañanas conmigo a tomar el agua, cuyo manantial dista una hora de esta villa, y se va allá borricamente. Además se ha complacido en ser mi compañero de los paseos que damos por las tardes, y otras atenciones que me merecen de mi parte el mayor agradecimiento. No dudo de la parte e interes que has tomado en saber de mi estado de salud, y por lo tanto lo mucho que en estas circunstancias como en todas tengo que agradecerte, no puedo espresarlo como lo siento.

13-09-1866. Luis de Tord i de Crell desde Caldetes a sus hermanos Catalina y Enrique en Barcelona.

Atendido el estado de salud poco satisfactorio en que me encuentro, el día antes de salir de S. Hilario o sea anteayer, determiné tomar la línea del litoral, y detenerme en esta de Caldetas, cuyos baños me recomendó repetidas veces, el entendido médico de Ripoll. Si con esta última prueba no puedo realzar mi salud bastante quebrantada, a lo menos me cabrá la satisfacción de haber hecho todo lo que me habrán aconsejado. Te dirijo á ti, querida Catalina, la presente, porque estando Enrique en a torre podría tardar algunos días en recibirla. Despues de informada de su contenido podrás lo más pronto que te será posible mandarla a Enrique, a fin de que no esté con cuidado, no habiendo comparecido el día que le tenía dicho. No puedo decir los días que estaré en ésta porque eso depende de los efectos que me producirán los baños y las aguas. Si es de vuestro agrado escribirme, podreis poner la dirección en casa la Sra. Francisca Furias en la riera.

El 19-09-1866, Mariano de Sans escribe a su esposa: Con respecto Luis lo de Calvo no lo interpretes mal. Cosa de poca importancia debería tener para que le curaran aquellas sencillísimas aguas. Lo que importa que buenos facultativos definan su dolencia para combatirla. El 26-09-1866, Catalina de Tord escribe a su esposo: En mi anterior, no contesté a tu pregunta sobre el estado de Luis, porque debiendo venir aquel día esperaba darte más exactas noticias, pero llegó a las 8 de la noche, hora en que estaba ya la carta en el correo. Le vi ayer, muy mejorado, pero la causa existe, se queja de dolores en el vientre, hinchazón, malas decuciones, y no tiene confianza, en ningun facultativo. El 25-08-1867, Enrique de Tord i de Crell desde Sant Martí de Provençals escribe a su hermana Catalina en Caldes de Montbui: Por Baleta supimos noticias satisfactorias de tu salud, de lo que nos alegramos. No puedo decirte lo mismo respecto a nosotros, pues si bien no hay ninguno enfermo en cama, con todo, Luis se halla hace unos días afectado profundamente por algun negocio que le ha dado malos resultados. No creo que sea efecto de intereses lo que tanto le preocupa y si escrúpulos de conciencia que pueden conducirle a un extremo fatal. Ya puedes comprender que con nuestro carácter, nuestra poca comunicación y su aislamiento, la cosa podría tomar creces, y por lo tanto te suplico encarecidamente aproveches la primera ocasión favorable para trasladarte a ésta, y quizás con tus consejos y reflexiones oportunas le podrás convencer de lo mucho que le perjudica su alucinación y lo conveniente que le fuera salir a dar un largo paseo, para desvanecerse. Te recomiendo la reserva y el disimulo en esta ocasión, pues el interesado ignora que te escriba; y reitero la súplica, pues tenemos recíproca obligación de atender a la suerte de nuestro infortunado hermano. Comprendo que tu posición no te permite obrar desembarazadamente pero te pido que hagas lo que puedas. El 20-04-1868, Fulgencio Coll i de Tort desde Aranjuez escribe a Catalina de Tord i de Crell en Barcelona: Según me enteró Carlos la ultima vez que le vi, el estado del tío Luis, desgraciadamente era muy poco agradable, lo que siento mucho como es natural, por todos los que le rodean y mucho mas por él, cuyos padecimientos morales continuos no le dejarán sosegar un momento y tal vez sean muy difíciles de quitar. El modo con que me hablo Carlos de esa enfermedad, difiere mucho de la poca importancia que veo le da el papá en las que me dirige, de manera que con la expresión de Carlos y la sangre fría del papá me temo no tener una idea exacta de lo que pasa así que desearía me manifestase V. su verdadero estado. El 29-05-1868, Fulgencio Coll i de Tort escribe desde Aranjuez a Catalina de Tord i de Crell en Barcelona: Enseguida que el tío Luis se mejore ahora que viene temporada de baños, se podrá distraer que debe ser lo único que le hará falta. El 01-08-1868, Antonio Coll i de Tort escribe desde Barcelona a su tía Catalina de Tord i de Crell en Caldes de Montbui: Hasta ayer no recibí su grata del 29 y no habiéndome sido posible contestar inmediatamente lo hago hoy a primera hora y le daré cuantas noticias tengo del viage de los tíos. El día anterior al señalado para la salida del tío Luis estuve en su casa habiéndolo encontrado bastante bien en cuanto cabe en su

actual estado; habló algo manifestando particularmente la repugnancia con que salía de Barcelona y que solo por haber dado a V. palabra en que saldría no desistía del viaje, que por fin se ha llevado á cabo.

El 01-08-1868, Enrique de Tord i de Crell escribe desde Sant Martí de Provençals a su hermana Catalina en Caldes de Montbui:

Luis marchó el viernes de la pasada semana, algo mohino, pero sin vacilar, y nada más he sabido de él. No dudo que le aprovechará la ausencia, especialmente si el acompañante le es simpático; pero creo también que a los quince días de su vuelta estará como estaba. Era una prueba que debía de hacer, pues así se lo aconsejaban parientes y amigos y todos debemos celebrar su resolución. Veremos. Me parece que tu serás la primera favorecida con sus noticias, y en este caso espero me las comunicarás, sobre todo si encerrasen algo notable. Respecto a nuestro negocio no pudo terminarse. De contrariedad en contrariedad pasamos el tiempo como tú ya sabes, cuando a última hora vino Gibert con la nota del liquidador con los derechos que devengaba la hacienda por el traspaso o cesión de la propiedad. La suma total arrojaba un guarismo extraordinario (cerca 4000 escudos) y esto nos detuvo por consideración y por imposibilidad absoluta, pues carecíamos de fondos. Se pensó en dar otra versión a la Escritura, esto es, simulando una venta, pero el tiempo urgía y a duras penas conseguí que Luis lo consultase a Vergés; éste se manifestaba propicio, mas la cosa no pudo resolverse, y por otra parte el Escribano no admitía como a buenos los poderes otorgados especialmente para la cesión. En suma, quedamos en el tercer entreacto de nuestro drama. Volverá Luis y tendremos que masticar otra vez el mismo asunto, hasta que se harten de él las personas que buenamente lo han confeccionado. Es poco menos que imposible darle una solución. Luis se horroriza de los gastos y con todo no quiere que se rebajen los valores dados por el agrimensor. No quiere simular una venta que le parece poco decorosa entre dos hermanos. No admitiría tampoco la transacción de Oriol, si este se prestase a hacer algo, que en nuestra entrevista se hizo el sueco; y por otra parte y sucitando obstáculos, Luis no quiere ni puede pagar. Como se arregla, pues ¿vendremos a parar en lo peor hastiados ambos de negocios tan arduos?

11-08-1868. Luis de Tord i de Crell desde Camprodon a Catalina de Tord i de Crell en Caldes de Montbui.

No te he escrito antes por falta de animación. Continuo en ésta sin novedad notable; pues si bien he ganado algo en el físico, sin embargo estoy con la misma agitación a intranquilidad tanto respecto a los asuntos de la familia de cuyo desgraciado estado yo soy el culpable aunque no he obrado por ningún mal fin, así como tambien respecto a mi estado interior, no encontrando reposo en ninguno de los varios objetos que me rodean. Aquí he encontrado un clérigo de Mataró con cuya agradable compañía lo paso menos mal, pero este saldrá el 25 del corriente, y como sin su compañía se me haría pesada la permanencia en este país, pienso regresar con él. Pero se apodera de mi ánimo el temor, cuando pienso que a mi regreso encontraré los asuntos de casa en el mismo estado en que los dejé, y nadie puede imaginarse lo pesada que se me hace la vida, el vivir en tales condiciones. No sé lo que me haré ni que determinacion tomaré, pero continuar en el mismo estado de cosas, se me hace insoportable. Quisiera continuar, pero se abate y embarga mi espíritu, y no puedo contener las lágrimas que corren por mis mejillas. Mis cordiales afectos á Sans y á Da. Luisa. Tu hermano que tanto te ama.

El 19-08-1868, Enrique de Tord i de Crell escribe desde Sant Martí de Provençals a su hermana Catalina en Caldes de Montbui:

También por conducto de D. Pedro Cuñer supimos anteayer noticias de Luis que confirman las tuyas de fecha 14 del corriente; solo se añade que parece estar disgustado. ¿Procede su disgusto de la compañía que se le proporcionó o de ver que no

experimenta mejoría? Seguramente será la consecuencia del malestar que lleva consigo y es el germen de su enfermedad. Insiste en regresar sobre el 25 del presente y considero inútiles tus amonestaciones para retenerle en la montaña; sin embargo, no trataré de disuadirte para que dejes de escribirle en este sentido, pues nada bueno podemos prometernos si se mete otra vez en Barcelona; á bien que según manifiesta no pretende permanecer aquí y desea una soledad absoluta. Naturalmente se volverá a hablar de negocios a su regreso y aun que esto le perjudique le conviene un arreglo definitivo, pues la incertidumbre servirá de alimento a todos sus males. Si quisiera adoptar nuestro plan, sancionado por Vergés, sería asunto de pocas tablas: todo consistiría en dar a la escritura una fórmula de venta por el precio de las obligaciones a pagar, con lo cual se ahorrarían buenos cuartos; podría renovar sus poderes en este sentido y marcharse otra vez. Como el mencionado Vergés y así también Gibert están conformes en eso, (pues los derechos que devengaría la hacienda en una cesión serían injustos y vejatorios) espero que juntamente le haremos ceder en beneficio de todos. A su tiempo sería conveniente que tú y Sans le escribiérais impulsándole a una solución bajo el concepto expresado. La idea que tú emites de los poderes a mi favor sería cosa transitoria que sin dejar fijada mi situación presente ni futura podría ser objeto para él de mil dudas e impacencias y aún disgustos y dicidencias. En medio de su exageración una palabra o una noticia mañosamente confeccionada o la imprudencia de una persona oficiosa podría ocasionar un rompimiento. Por otra parte es necesario vender algo y este acto siempre repugnante daría ocasión a nuevas consultas, aturdimientos y penas. Sin tener motivo de variar de opinión me ratifico en mi primera idea. Es preciso dejarle reducido a un círculo lo mas pequeño posible para que no sufra ninguna clase de agitación. Yo me resuelvo a espera la vuelta de Luis, en ésta casa o panteón de la familia. El 02-09-1868, Emilio de Crell escribe desde Barcelona a su prima Catalina de Tord i de Crell en Caldes de Montbui: Cumpliendo tu encargo estuve ayer en Casa Luis y encontré cerrado el piso, pero como me habías dicho que el chocolatero me daría razón, entré en la tienda para poderme enterar cual era el paradero de Luis y me manifestó que desde el viernes último estaba en ésta pero que había ido de campo, hoy he vuelto y he estado hablando con el más de una hora pero lo encuentro lo mismo que siempre pues si bien de salud está inmejorable la cabeza está lo mismo, me ha dicho que había pensado pasar algunos días en vuestra compañía pero que no tiene resolución para nada.

El 14-09-1868, Enrique de Tord i de Crell escribe desde Barcelona a su hermana Catalina en Caldes de Montbui:

Al regreso de Luis quería escribirte mas nada podía decirte que satisficiera tu natural curiosidad, ni tu fraternal cariño. El paciente llegó tal como había salido; algo mejorado en su físico, pero propenso a sus preocupaciones y a sus interminables soliloquios. Fuera indispensable que tubiese compañía constante, y como él lejos de buscarla la huye y rechaza de ahí esa fascinación que aumenta tanto más cuando le da rienda. Cuando me pregunto lo que tiene, vacilo, y no sé darme una contestación. Seguramente padece una enfermedad que se nos oculta a todos y a él mismo; pero más que enfermedad es un efecto de su amor propio ofendido al recordar que ha cometido una sandez cuya demostración estaba al alcance de los menos linceas. Despues de dos días fatales ayer lo pasó magníficamente bien. Con Gibert, que viene del campo algunos días nos ocupamos en reconfecionar nuestra obra. Se tropiezan dificultades; ¿se allanarán? ¿será trabajo perdido? No lo quiero pensar. Si hallase el capital que necesito para la cesión proyectada sería lo mejor firma la escritura tal como está redactada, pues para colmo de males el Sr. liquidador está gravemente enfermo y no puede responder a nuestras consultas. Entretanto no se cobra, ni se pide, ni se procura, ni se paga, y Luis responde con dificultad a las instigaciones que sobre estos extremos yo le hago. Nada ha contestado a tus proposiciones para que

pruebe las aguas de S. Hilario u otras; ¿y que ha de contestar cuando él cree que físicamente está muy bien? para deliberar y resolver algo y hostigarle con algun propósito sería conveniente que estuvieseis vosotros aquí, más temo que el regreso va largo.

27-09-1868. Luis de Tord i de Crell desde Barcelona a Catalina de Tord i de Crell en Caldes de Montbui.

Aquí estamos disfrutando de una completa tranquilidad, y aún cuando se turbase el orden no sé si sería mejor quedarse en la capital o salir fuera. En el estado de mi ánimo nada de lo que se dice me afecta, me parece que me hablan de América. Yo quisiera ocuparme más de las varias noticias que circulan. He empezado los baños de mar que los tomo en casa, y con una regadera procuro de imitar el chorro en la cabeza. Lo hago a instancias de algún buen amigo, y porque me sentía con la cabeza muy cargada, no puedo decirte que efectos me producirán pero siempre me despejan algún poco. Con mis buenos afectos a Doña Luisa y Sans queda á tu disposicion tu hermano.

El 06-10-1868, Emilio de Crell escribe desde Barcelona a su prima Catalina de Tord i de Crell en Caldes de Montbui:

Según tengo entendido con los últimos acontecimientos que acabamos de presenciar tu hermano Luis esta mucho mejor, porque no se acuerda más que de saber noticias y esta más distraído y contento, a ver si Dios quiere que salga del estado en que se encontraba.

El 10-10-1868, Enrique de Tord i de Crell escribe desde Barcelona a su hermana Catalina en Caldes de Montbui:

Luis sigue lo mismo. Ni tus exortaciones ni las mías han bastado para que probase las aguas de S. Hilario, las que dice no le harían bien. No sé por consejo de que médico ha tomado en casa seis baños de agua de mar, pero con gran repugnancia. Sea esto o sea que las cosas políticas absorbían su imaginacion, lo cierto es que ha transcurrido quince días con notable animación, solicitando noticias y comentándolas con el razonamiento y criterio que nunca le han faltado. Ahora que cesa el motivo de aquella agitación vuelve a ensimismarse y a aislarse, con lo cual volverá a las andadas. Veo que se inclina a marchar si las cosas siguen el curso que prometen y vacila en escoger entre Francia y Mallorca. No creo que perentoriamente corra ningún peligro, mas es evidente que entramos en una crisis a que no se ve saludable solución. Nuestro negocio está en manos de Ferran, cuñado de Gibert. Se trata de darle otra forma, siendo ahora dos las escrituras que tienen que hacerse; una de división de bienes y otra de venta quedando Luis con la propiedad absoluta de la mitad de la parte que le corresponde. Este es el resumen de lo pactado y te lo explicaré detalladamte. si llega a tener efecto. Se trata de darle otra forma, siendo ahora dos las escrituras que tienen que hacerse; una de división de bienes y otra de venta quedando Luis con la propiedad absoluta de la mitad de la parte que le corresponde. Este es el resumen de lo pactado y te lo explicaré detalladamente si llega a tener efecto.

14-10-1868. Luis de Tord i de Crell desde Barcelona a Catalina de Tord i de Crell y Mariano de Sans i de Bette en Caldes de Montbui.

Mis queridos hermanos: Acabo de leer el contenido de la vuestra, y os acompaño de corazón en el sentimiento de la perdida de vuestra madre, de cuyo sentimiento yo tambien participo. En otras circunstancias hubiera volado a vuestro lado para daros algun consuelo, pero en las actuales no soy bueno para nada, sin embargo estoy a vuestra disposición. A mi amado Sans un abrazo de mi parte. Entre unas cosas y otras parece que todo se conjura para afligir a vuestro aficionado hermano.

El 02-04-1869, José Serradora escribe desde Barcelona a Catalina de Tord en Barcelona: Siento muchísimo, que D. Luis siga aún en sus funebres ideas, y que no se halle medio para reducir a normal término el desbarajuste de su buen criterio. Quizás sea

oportuno, luego que el tiempo lo permita, aconsejarle la distracción por medio de un largo paseo, terminando éste con la toma de las aguas de Vichy. Creo llegado el caso de apurar los medios que se juzguen más adecuados para curar la afección melancólica del doliente y prevenir sus tristes resultados, cosa, al parecer, asequible, puesto que no hay lesión orgánica que sostenga tan pesado y duradero afecto. El 06-04-1869, Juana de Olives i de Vigo escribe desde Ciudadela a Catalina de Tord en Barcelona: Veo sensiblemente que el pobre Luis no se alivia y siempre sigue con poca diferencia. Si te parece puedo ser útil en algo a él dímelo. El 07-12-1869, Antonio Coll i de Tord escribe desde Palma de Mallorca a su tía Catalina de Tord i de Crell en Barcelona: Recibida la suya del 2, con las pocas lisonjeras noticias que me da V. respecto del estado del tío Luis, que parece que es cada día más deplorable. Conforme V. me recomienda nada he dicho a Mamá respecto al particular, pues, como puede V. suponer se encuentra bastante afectada con la enfermedad de Papá. Como nada le he dicho de la carta considero conveniente que cuando V. me escriba lo haga V. como contestando a su anterior, descartando la parte relativa al tío Luis, para podérsela enseñar. Ella está creída que V. se encuentra todavía en Caldas y su viaje a Barcelona es un buen pretexto para que dicha carta no llegase oportunamente a sus manos. El 17-02-1870, Fulgencio Coll i de Tord escribe desde Madrid a su tía Catalina de Tord i de Crell en Barcelona: Por Ros (?) que estuvo en esa con licencia he tenido noticias de vista del tío Luis y por cierto es muy poco halagüeña la reseña que de él me hizo. El 21-04-1870, Fulgencio Coll i de Tord escribe desde Madrid a su tía Catalina de Tord i de Crell en Barcelona: Veo que el tío Luis sigue con sus desvaríos comprendo que sufra y haga sufrir mucho a los demás, estas enfermedades de la cabeza impresionan mucho, hasta a las personas indiferentes, por lo que comprendo perfectamente que influya en la enfermedad de V. El 23-10-1871, Catalina de Tord escribe desde Caldes de Montbui a su esposo en Barcelona: Acabo de saber que Luis está en cama vamos a ver que miserias se me harán.

04-01-1873. Luis de Tord i de Crell desde Gràcia a Catalina de Tord i de Crell y Mariano de Sans i de Bette en Barcelona.

En mi anterior de decía que de algunos días acá me sentía con más vigor mental y moralmente, pero en orden a la parte corporal me encontraba peor, indicándote varios síntomas que por cierto eran muy poco lisonjeros. Hoy tengo la indecible satisfacción de poderte anunciar que hace cuatro noches que duermo bastante regularmente, que casi me han cesado los dolores y rehinchamiento de vientre, así como también el mareo aguanoso, y aquel malestar general que no me dejaba disfrutar de un momento un poco placentero, con otros varios síntomas favorables, que si bien cada uno de por sí sería de poca monta, forman un conjunto que me hacen asegurar una curación que no esperaba. Me apresuro a comunicarte tan plausible e inesperado cambio, porque estoy bien seguro que semejante noticia te causará una agradable satisfacción; y así como has tomado una parte tan activa para el alivio de mis mortales pesares y mis crueles sufrimientos, justo es que también participes del gozo que infunde la confianza de que acaso saldré en bien del lastimoso estado en que he perseverado por tanto tiempo. ¿A que o a quien debo quedar deudor y agradecido a este feliz cambio que siento efectuarse en mí? No lo sé de un modo tan positivo que pueda señalarlo con el dedo y decir, ahí está; pero ya sabes y tú sola sabes que de algún tiempo a esta parte empecé a poner todo mi confianza sólo en Dios, desconfiando de todo lo que podían hacerme los hombres; que te he encargado todas las veces que te he escrito que no cesases de pedirselo a Dios, y yo de mi parte he redoblado mis cortas pero repetidas oraciones para que Dios me sacase de tan miserable situación. Todos los demás medios humanos de que me ha valido o serán objeto de otra carta, o si Dios quiere, tendré la satisfacción de explicártelos de palabra. Interin doy del más íntimo profundo de mi agradecido corazón, las más rendidas gracias a Dios tanto por la

mejoría que he experimentado, así como también por la confianza que me inspira. Quedo enterado del modo como debe cocerse la revalenta de chocolate que tu tomas por la tarde, y convengo con lo que me dices. Sobre lo que me dices de la calle del Vidrio quedo también informado, y no es menester que hagas ulteriores pasos. No te hablé del dulce de cidra porque habiéndolo recibido por conducto de Manuela, creía que era cosa de ella. Procura enviarme dentro la semana entrante dos libras de chocolate higienico de los PP. Benedictinos que se vende en la tienda titulada la Criolla, y como es un chocolate que me gusta y se me asienta muy bien, deseo me lo mandes del de a 12 reales, libra. Nunca me has contestado a lo que te tengo repetido, a saber, que mientras pueda, es mi expresa voluntad que todos los gastos que haces los pongas a cargo mío. Con mis afectos á Sans, recibe las más expresivas gracias por todo lo que has hecho y te las anticipo por todo lo que harás a favor de tu agradecido hermano.

08-02-1873. Luis de Tord i de Crell desde Gràcia a Catalina de Tord i de Crell y Mariano de Sans i de Bette en Barcelona.

Sí sigo tan bien como en estos últimos días, y si no se han todavía roto los frágiles vínculos que mantienen el orden social, pienso, Dios mediante, pasar algunas horas en esa capital el martes ó miércoles de la próxima semana. Los motivos que me impulsan a dar este paso, además del estado satisfactorio de mi animo y de mi cuerpo, son algunos quehaceres personales, proveerme de algunas cosas que necesito y que para que sean de mi agrado y de utilidad práctica es menester que las vea, y el indecible gozo de hacerte una visita y hablarte de algunos asuntos. Creo que Sans de quien, durante mi estado anormal, he merecido recibir inequívocas pruebas de afectuoso interés, acogerá gustoso la visita que os quiero y anhele hacer, y que por ningún estilo este acto de fraternal amor podrá traerte disgusto alguno. En el caso de que vaya equivocado en mis apreciaciones podrás advertírmelo con la conveniente anticipación, y en tal suposición podríamos vernos en otro lugar que te designaría, si fuese de tu agrado. En todo caso, el día antes de pasar a esa te enviaré a José para que sepas la hora en que podré verte. Para que pierdas todo cuidado respecto á mi seguridad personal, te advierto que iré y volveré con José. Entre tanto recibe los entrañables afectos de tu aficionado hermano. P.D. Después de haber escrito lo sudicho, a fin de simplificar el asunto de que es objeto la presente, he determinado que si tú a mi o yo a ti no nos mandamos algun recado en contra, el martes entre una y dos de la tarde estaré en esa tu casa, Dios mediante. Espero y deseo que la presente te encuentre del todo restablecida, pues estoy con algún cuidado en vista de no haber tenido noticias tuyas durante la corriente semana.

El 08-04-1873, Fulgencio Coll i de Tord escribe desde Madrid a su tía Catalina de Tord i de Crell en Barcelona: Antes que por su apreciada del 26 del pasado por mi papá supe con gran satisfacción el buen estado en que se halla el tío Luis, también Carlos me enteró de habérsele presentado ese flujo periódico cuya desaparición sin duda la había atacado la cabeza y posteriormente por mi compañero Ramón de Ros que estuvo en esa he tenido noticias de vista completamente tranquilizadoras. El 23-12-1873, Fulgencio Coll i de Tord escribe desde el Campamento de Cartagena a su tía Catalina de Tord i de Crell en Barcelona: Desearé que pasen Vs. las pascuas con toda felicidad y saludando al tío Luis y a los demás y a Carlos y Fernanda. El 15-04-1874, Fulgencio Coll i de Tord escribe desde Terrassa a su tía Catalina de Tord i de Crell en Barcelona: Memorias a Enrique y al tío Luis. El 25-04-1874, Fulgencio Coll i de Tord escribe desde Molins de Rei a su tía Catalina de Tord i de Crell en Barcelona: Muchas recuerdos a todos los parientes en particular al tío Luis, Enrique. El 29-04-1874, Antonio de Morenés i de Tord escribe desde Tarragona a Catalina de Tord i de Crell en Barcelona: Memorias al Tío Mariano, Enrique, Luis y demás. El 29-04-1874, Antonio de Morenés i de Tord escribe desde Tarragona a Catalina de Tord i de Crell

en Barcelona: Memorias al Tío Mariano, Enrique, Luis y demás. El 25-04-1874, Fulgencio Coll i de Tord escribe desde Martorell a su tía Catalina de Tord i de Crell en Barcelona: Al propio tiempo es nuestro deseo felicite al tío Luis con motivo del próximo día de su Santo. El 04-08-1874, Fulgencio Coll i de Tord escribe desde Palma de Mallorca a su tía Catalina de Tord i de Crell en Barcelona: Recibí la del tío Luis al que saludará V. de mi parte como al tío Enrique, Sans y Ramonet. El 15-09-1874, Carmen Batlle escribe desde Tarragona a Catalina de Tord en Barcelona: Sirvase V. saludarlos en mi nombre lo mismo que los Sres. Tíos y que Tío Luis se alivie. El 08-12-1874, Fulgencia de Tord i de Crell y Juan Coll i Crespi escriben desde Palma de Mallorca a Catalina Tord i de Crell en Barcelona: Hemos recibido tu favorecida de 3 del que rige, y la que iba inclusa la de Luis, que fue entregada a Antonio. Nos place mucho que Luis siga contento en la torre, y sentimos que la ama de llaves, haya tenido que marcharse por falta de salud, cuando tan buenos servicios le prestaba, y difícil encontrar quien la remplace. El 05-01-1875, Fulgencia de Tord i de Crell y Juan Coll i Crespi escriben desde Palma de Mallorca a Catalina Tord i de Crell en Barcelona: Nos alegramos infinito que Luis este bien de salud, y también los demás hermanos dales a todos recuerdos y en particular a Mariano. El 01-06-1875, Fulgencio Coll i de Tord escribe desde Palma de Mallorca a su tío Mariano de Sans i de Bette en Barcelona: Le agradeceré que remita al tío Luis la que le incluyo. El 16-01-1877, Carlos de Morenés escribe desde Madrid a Catalina de Tord en Barcelona: Siento la incomodidad de V. y la del tío Luis. Persisto en la creencia que pasado lo más crudo de la estación se restableceran por completo. El 22-01-1877, Fulgencia de Tord i de Crell y Fulgencio Coll i de Tord escriben desde Palma de Mallorca a Catalina de Tord i de Crell en Barcelona: Mucho siento la enfermedad de Luis, mayormente en esta estación en la cual acostumbraba a estar tan bien de salud, y con tanto apetito, mira si le podrás convencer de que no tome tanto café que no podrá hacerle mas que mucho daño tomado con tanta frecuencia como él acostumbra hacerlo. En mi nombre y en el de Fulgencio mil gracias a Luis, Enrique, Sans y Ramonet por la felicitacion de los días. Antonio y Carmen te saludan y recibe un afectuoso abrazo de tu hermana y sobrino. El 05-02-1877, Fulgencia de Tord i de Crell y Fulgencio Coll i de Tord escriben desde Palma de Mallorca a Catalina de Tord i de Crell en Barcelona: De la descripción que me haces del estado de Luis he quedado disgustada, veo que su enfermedad es de más importancia de lo que yo me creía, y que puede ser muy larga, pues las enfermedades de estómago son interminables, regularmente le probarán algunos baños, que el facultativo mejor que nadie le podrá recetar para cuando se abran los establecimientos en la proxima temporada, y además del buen resultado que pudieran tener le distraerían y le quitarían el abatimiento de que está poseído, muy bueno es que Enrique y Olives vayan á verle con frecuencia, siempre le animarán y le desaparecerá la melancolía, y a ti te recuerdo que no dejes de darme sus noticias cada vez que me escribas. Tambien remito una tinaja para Luis con el objeto de ver si se consigue abrirle un poco el apetito, por ser las pastas que contienen estomacales y le pueden hacer buen provecho. Antonio y los demás de la casa buenos y saludan á todos. Haz el favor de entregar a Luis la adjunta. El 20-02-1877, Fulgencia de Tord i de Crell y Fulgencio Coll i de Tord escriben desde Palma de Mallorca a Catalina de Tord i de Crell en Barcelona: Como V. comprenderá le es sensible no poder asistir a los funerales del tío Luis últimos obsequios que a su memoria se le tributan, pero ella así mismo lo tendrá presente en sus oraciones y casi mejor será verse después que el tiempo se haya interpuesto y haya pasado esa primera impresión tan desagradable. El 20-02-1877, Fulgencio Coll i de Tord escribe desde Palma de Mallorca a su tío Mariano de Sans i de Bette en Barcelona: No cabe duda que los médicos son una calamidad, rara vez aciertan lo que los enfermos tienen y luego se quedan tan satisfechos, pero el que visitó al tío Luis estuvo muy torpe.

Tord i de Crell, Ramón de. El 15-10-1843 Francisco de Tord i de Crell desde Caldes de Montbui escribe a Mariano de Sans. Con el mayor sentimiento de todo mi corazón he de poner en tu conocimiento como el 13 del presente saliendo a cazar con mis hermanos tuve yo la fatalidad en medio de un viñado, de disparar contra un conejo, cuando el pobre Ramón hallándose agachado comiendo uvas tuvo la desgraciada suerte que parte del tiro le revirtiese la cara; en tu consideración dejo el aterrador susto de todos nosotros, pues que lo de pronto lo consideramos muerto o a lo menos ciego: más a Dios gracias en medio del tal funesto lance hay la suerte que sólo en el ojo derecho tiene una pequeña lesión, la que se hace algun tanto sospechosa: en fin veremos el pobre paciente está y ha estado muy resignado y sumamente paciente sin en nada quejarse: todo se lo podrás decir tanto a Catalina como Dña. Luisa del mejor modo te sea dable: atvirtiéndote que no hay más ni menos absolutamente de lo que llevo manifestando, y que ahora acaba de salir el médico Dr. Ramón Mer de Barcelona y que da muy contento del estado en que lo ha hallado, dando bastantes esperanzas del ojo derecho, en lo que todo no dudo que Dios habrá obrado un milagro. El 25-10-1843 Mariano de Sans escribe a su esposa: Ignoro en que términos escribió Francisco de Tord a Mamá y de consiguiente si ocultó algo la verdad que te diré lisa y llanamente. Los primeros días se temió hasta por la vida del paciente porque en tales casos sobreviene casi siempre inflamación; pero ahora está fuera de todo peligro, se levanta, va comiendo y estará en breve restablecido, pero del ojo derecho verá poco aunque le quedará en apariencia igual al otro. Todo esto me lo ha dicho Serradora que ha estado hoy aquí; por consiguiente el resultado de la desgracia será quedar como Padre quien ya sabes veía poco o nada del ojo derecho; esto sin perjuicio de que con el tiempo vaya viendo más y más, lo que también me ha dicho Serradora. El ojo izquierdo lo tiene enteramente bien y no le quedará otra mala memoria. Por mi gusto no habrías sabido nada hasta que el mismo te lo hubiera podido escribir detalladamente, pero ya que no ha podido ser así te ruego encarecidamente no te desazones pues sabes cuanto te perjudica.

Tord i de Gallart, Luisa de. Debe ser la Luisita que aparece en cartas entre Antonia y Catalina de Tord i de Crell, por ejemplo el 18-11-1847. Su marido se llamaba Abarca. Los dos habían muerto en 1886. El 14-01-1886, Mariano de Sans desde Barcelona a Antonio Coll i de Tord en Palma de Mallorca: Tomo la pluma para tratar de un asunto delicado, sin más objetivo que poner bien en claro la estricta verdad y evitar así falaces suposiciones. Muy reciente la grandísima pérdida de mi inolvidable Catalina, Enrique, que venía diariamente, me dijo debía darme una cantidad que me correspondía por el intestado de la tía Luisa que casó con Abarca y del cual yo ni me acordaba. Pocos días después vino a darme un insulto, sin ton, ni son y quedamos naturalmente torcidos. Más tarde solicite por mediación del Rdo. Coret el arreglo del indicado asunto y le contestó Enrique que me averiguara yo mismo lo que correspondía. Hícelo así y le remití una nota del importe de la dote, interesados en el reparto, tratos mediados entre las casa Tord, Ramón y Abarca y cantidad que correspondía a cada hermano (162 l. S. E.) Miró Enrique la nota; dijo estaba bien, pero que faltaba una cosa, sin querer decir cual fuera, habiendo tras algún tiempo averiguado ser el intestado de Luisita y por el 375 l., total S. E. 537 l. Hísceselas pedir y contestó había prescrito ya el derecho al primero que del segundo no estaba cierto pero si en ánimo de transigir. Enemigo de cuestiones, no siendo absolutamente precisas se le propuso renunciar al intestado de la tía Luisa y cobrar solo el de Luisita de importe 200 duros o 375 l. a lo que contestó daría 300 duros, esto es 150 para Fulgencia y 150 para mi. Ahora bien yo obraré con Enrique como mejor me parezca, en vista de su comportamiento, pero no me he creído, ni me creo con derecho para inmiscuirme en lo de los otros hermanos, mas aún, creo que en el terreno de la buena fe toca a cada un la espresada cantidad de 537 l. y con más motivo, si cabe, a Fulgencia caso que sea una verdad la predilección que por ella haya mostrado Enrique. Si el móvil de la conducta de éste no es el egoismo deber suyo es darle las dichas 537 l. pero jamás

aparentar que le dé más ó menos, según perciba yo. Yo lo dejaba al arbitrio del Notario, del Rdo. o de cualquier persona sensata pero no al capricho del mismo interesado porque exigencias no las admito. Creo que esta cuestión, de tan poca importancia en sí, traerá disgustos, pero no será mía la culpa, ni de mi parte han partido, ni la agresión, ni los alardes de fuerza etc. Sírvete meditar cuanto dejo espuesto, todo ajustado a la verdad, y decirme con toda franqueza cuanto te parezca.

Tord i Jiménez, Carolina de. Casada con Pedro María Mayol i de Bufalà. El 13-01-1983 compraron la casa de la calle Bonaplata 4 de Barcelona.

Tord i de Morer, Francisco de. Casado con Clemencia de Senespleda. Había muerto en 1771.

Tord i de Sala, Antonio de. Nacido en Barcelona. Casado con Paula de Crell i de Castellani. En 1808 se substanció expediente de prueba de nobleza y limpia ascendencia de Don Antonio de Tord y de Sala por ambas lineas paterna y materna, en el que obra una certificación librada por el Notario y Actuario de la Veneranda Asamblea de Frailes Caballeros de Justicia de la Sagrada y Militar Religion de San Juan de Jerusalem en este Priorato de Cataluña. La certificación es de 23-11-1799. En 1816 era segundo teniente retirado de Guardias Valonas. En 1824 era segundo Teniente del Regimiento segundo de Reales Guardias y Capitan agregado a la Plaza de Barcelona. Se casó, antes de 1830, por segunda vez con Gertrudis Gallart. Murió en Sant Martí de Provençals, tras larga enfermedad, alrededor del 18 de Diciembre de 1834.

Tord i de Sala, Josefa de. Casada con capítulos del 06-12-1815 con Ramón de Ramón i de Palau, caballero de la Real Maestranza de Granada. En 1816, con su esposo fue padrino de Fulgencia de Tord i de Crell. Por ejemplo en la carta de Luisa Bette a su hijo del 04-01-1840 han venido Tía Pepa y Paulina. El 01-09-1840 tenían alojados soldados en su casa.

Tord i de Sala, Luisa, María, Antonia de. Casado con capítulos del 28-01-1824 con Ramón de Abaría i Gavina.

Tord i de Senespleda, Francisco de. Natural de Puigcerdà. Se casó en la iglesia de Santa María del Mar el 20-12-1771 con Antonia de Sala i de Cellers. Las amonestaciones se hicieron los días 8, 13 y 20 de Diciembre, pasados. En la certificación de 23-11-1799 se dice que está domiciliado en Barcelona y que los individuos de la familia Tord son admitidos en la Sagrada y Militar Religión de San Juan de Jerusalén con el grado de Frailes Caballeros de Justicia desde el año 1400, y los de la familia Sala desde 1788.

Torent, Juan. En 1887, él o sus sucesores tenían tierras en Granollers. Un antecesor era Francisco Calvó. Aparece en el inventario de 1940.

Torent i Piferrer, José. Juez Municipal del Distrito Norte de Barcelona. 1911. Juez Municipal del Distrito de Universidad de Barcelona. 1913.

Torn, Salvador. En 1851 Mariano de Sans le estableció una casa en la calle de Prim de Granollers, que vendió, en 1859, a Pedro Blanxart i Cuscó.

Torné, N. El 27-10-1840 Marinao Sans escribe: Malditas sean las mentiras e impertinencias del Torné.

Torner, Bernardo. 1575.

Torner, José. Zapatero. Como menestral formaba parte del Consejo de Ciento en 1650.

Torner, José. Herrero y ciudadano de Barcelona. Tenía unas casas en la calle de Sant Pau del Camp de Barcelona.

Torner, Marçal. Sastre, habitante de Caldes de Montbui. En 1440 era procurador de Elionor, viuda de Bartolomé Juan Terrén.

Torner i Batllori, Jacinto. El 08-03-1849, Jacinto Torner i Batllori vende a Salvador Carrera la quinta parte de la casa de la calle de Petxina 6 y Plaza Mercado 5. Correspondía al solar número 41 de los establecidos por el Ayuntamiento.

Torns, Agustín. En 1886 sus herederos poseían terrenos en Montjuic.

Török i Morillo, Emilio. Cursó el Bachillerato en el Colegio Balmes de las Escuelas Pías. Promoción de 1951. En 1980 era Químico. Su dirección era: St. Eduard 13, 674-10-30, St. Cugat del Vallès

Torra, Enrique. Los lectores del diario “Mataró” lo eligieron como candidato a Mataroní del Any 1969; compositor y autor del método de enseñanza musical adoptado oficialmente por los Conservatorios.

Torra, Jacinto. Notario de Granollers. 1663-64.

Torra, Juan. Campesino de Sant Quirze Safaja. El 15-03-1621 Pablo Orjussà y su mujer Catalina Guasch y los hijos Juan y Pablo vendieron y crearon a Juan Torra un censal de 1.600 l. y pensión 80 l.

Torra, Magín. Pelaire de Sabadell. Testimonio de la segunda boda de Ignacio de Rius i de Falguera.

Torra-Balari, Juan. Se adhirió, en 1969, al Homenaje a Josep Pascual i Vila; era de la empresa MANUFACTURAS TEXTILES TORRA – BALARI, S. A.= Casa fundada en 1842 = Tejidos de Fibras Artificiales y Sintéticas = Especialidad en Forrería = Despacho: Bailén, 8 = Teléfonos: Oficinas: 225 07 42; Ventas: 225 07 43 = Barcelona (10).

Torra i Ferré, Vicente. El 11-07-1975 obtuvo la Agregaduría de Termología de la Universidad de Barcelona. El 27-12-1978, era Agregado de Termología y uno de los peticionarios de una petición institucional al Programa del Tratado España – EE. UU. Figura en una lista de trabajos de investigación del 06-05-1981 como Agregado Numerario de la Facultad de Física de la Universidad de Barcelona. El 07-07-1981 obtuvo una cátedra en la Universidad de Palma de Mallorca. El 16-12-1981 el Ministerio de Educación y Ciencia le comunicó la lista de los presentados al concurso de traslado a la Cátedra de Física General de la U. de Barcelona: Alberto Bramón Planas, Vicente Torra Ferré, Pedro Pascual de Sans, José M^a. Vidal Llenas, Emilio Rojas Blasi

Torradell, Valeriano. En 1881 vendió unas tierras en Granollers a Pedro Camp i Sala. Las tenía como heredero de su padre Feliciano Torradell i Carrencà.

Torradell, José. Carpintero de Granollers. Casado con Francisca Marcet. Padres de Jacinto. 1787. Ma. 1818. Como sucesor de Miguel Laboría tenía una casa en la Travesera de Caldes, de Granollers, que a su muerte pasó a su mujer. En 1801, éste y su hijo Jacinto vendieron una casa en Granollers a Francisco Butjosa, que había sido establecido, en 1787, a José Torradell por Manuel de Casanova i Parrella.

Torradell i Carrencà, Feliciano. Como sucesor de José Torradell tenía tierras en Granollers que en su testamento de 1858 dejó a su hijo Valeriano Torradell.

Torradell i Custuras, N. Sus herederos tenían tierras en Granollers. 1827.

Torradell i Marcet, Jacinto. Hijo de José y Francisca. Carpintero de Granollers. 1801-05. En 1801, éste y su hijo Jacinto vendieron una casa en Granollers a Francisco Butjosa, que había sido establecido, en 1787, a José Torradell por Manuel de Casanova i Parrella.

Torras, Adjutorio. En 1834 sus herederos tenían propiedades en l'Ametlla.

Torras, Antonio. En 1887, él o sus herederos tenían tierras en Granollers.

Torras, Clemente. En 1872 era alcalde del Ayuntamiento de Caldes de Montbui.

Torras, Domingo. Rector de Vilamajor. 1820.

Torras, Domingo. En 1835 una casa que tenía en Granollers pasó por decisión judicial a Mariano Marianello. La tenía por ejecución, de 1820, contra los bienes de los hermanos José y Esteban Garriga, cuyo curador era Miguel Suari.

Torras, Esteban. En 1876 tenía tierras cerca de la ermita de San Salvador.

Torras, Felipe. En 1860 habitaba en Granollers y tenía tierras en Corró d'Avall.

Torras, Francisco. Zapatero de Granollers. Casado con Josefa Sastre i Pujades. 1861. En 1887 tenía una casa en Granollers que había comprado en 1871 a María Sastre.

Torras, Francisco. En 1887, él o sus sucesores tenían tierras en Caldes.

Torras, Francisco. En 1933 tenía propiedades en Caldes de Montbui.

Torras, Francisco. En 1959 pagaba un censo a la familia Sans.

Torras, Francisco Buenaventura. Notario de Barcelona. 1684-94.

Torras, José. 1854. En 1887, él o sus sucesores tenían una casa en Granollers, algunas eran antes de Francisco José Durán.

Torras, Josefa. En 1850 vendió una cuarta parte de una casa en Granollers a Jacinto Trullás i Sastre.

Torras, Juan. Cura párroco y miembro de la Junta Municipal de Beneficencia de Caldes de Montbui. 1851.

Torras, Pablo. En 1887, él o sus sucesores tenían propiedades en Granollers.

Torras, Ramón. Notario de Barcelona. El 17-07-1950 participó en una excursión al Pla del Rebot.

Torras, Salvador. Escribiente de Granollers. Casado con Teresa, que en 1764 era viuda de Esteban Pagès i de Argemir.

Torras, Sebastián. En 1827 tenía tierras en l'Ametlla que habían sido de Manuel Quer.

Torras i Carbonell, Francisco. Campesino de Caldes de Montbui. 1806.

Torras i Carbonell, Silvestre. Agricultor de Caldes de Montbui. Tenía tierras en Caldes de Montbui. 1741. El 30-07-1771 hizo una permuta con Mariano de Sans i de Sala. El 16-02-1772 cedió una casa en la Plaza Mayor 15 de Caldes de Montbui a José Torrent i Albareda.

Torras i Farrés, Pedro. Casado con Francisca o Mercedes Ribas i Pujadas. En 1887 tenía una casa en la calle de Prim de Granollers, que habían comprado, en 1883, a Pedro Blanxart i Cuscó.

Torras i Fradera, Pedro. En 1887 tenía unas tierras en Granollers, herencia de su padre José Torras i Valls.

Torras i Germà, José. En Julio de 1867 era Alcalde Constitucional de Caldes de Montbui.

Torras i Jané, Jaime. Cursó el Bachillerato en el Colegio Balmes de las Escuelas Pías. Promoción de 1951. En 1980 era Médico pediatra. Su dirección era: Passeig St. Gervasi 91, 1º, 2ª, 248-05-14.

Torras i Oñó, Jaime. En 1835 pagaba el censo de 2 s. que hacía la casa de la Font del Salser, de Caldes de Montbui.

Torras i Pibernat, José. En 1887, él o sus herederos tenían tierras en Granollers.

Torras i Poch, Esteban. Tenía tierras cercanas al manso Colominas de Caldes de Montbui, que transfirió a Juan Xalabarder.

Torras i Rosás, José. Nacido en Caldes de Montbui. En 1898 era calderero, mayor de edad casado y vecino de Caldes de Montbui.

Torras i Sayol, Francisco de Paula. Habitante de Caldes de Montbui. 1885.

Torras i Serratacó, Luis. Como Vicepresidente de la Diputación Provincial de Barcelona estaba en la presidencia del acto de Homenaje a Josep Pascual i Vila, el 09-12-1969. Era Vicepresidente aún en 1972.

Torras i Trías, N.. Diputado de la Diputación Provincial de Barcelona. 1972.

Torras i Valls, José. En 1877 compró unas tierras en Granollers a los hermanos Guitet i Subirachs, que en su testamento de 1877 dejó a su hijo Pedro Torras i Fradera.

Torre, Arabio. Vicepresidente de la Junta Provincial de Sanidad en 1872.

Torre i de Miguel, José Manuel de la. Catedrático Numerario y Secretario General de la Universidad de Barcelona. 1975.

Torre i Quintana, Luis de la. El 19-10-1898, era procurador causídico en Barcelona, y Mariano de Fortuny i de Portell le dio amplios poderes, validos aún en 1913. Notario de Barcelona. 1903.

Torre, Marqués de la. 1789.

Torre, N. de la. Vivía en, 1841, en la calle del Hospital.

Torre i de Tord, Francisco de la. El 03-09-1841 Luisa Bette escribe: Francisco de la Torre de Tord, me ha entregado un pliego, que dice es la licencia para cazar, dime si quieres que te lo mande. El 24-01-1841: La carta para Francisco de la Torre queda entregada. Vuelve a salir haciendo diligencias para Mariano de Sans en 1857.

Torreadella, Francisco. Doctor y presbítero. En 1887 tenía una pieza de tierra en Granollers. Aparece en el inventario de 1940.

Torrecilla, Pío. Tomaba los baños en el Balneario Rius. 1866.

Torrecilla i Martí, Mariano. Notario de Barcelona. 1947.

Torredelot i Colomé, José María. El 09-12-1969, asistió al Homenaje a Josep Pascual i Vila y encargó 2 tickets.

Torrella, Antonio. Pelaire de Granollers. 1606.

Torrellas, Andrés. Fraile del convento de Santa Catalina de Barcelona. 1630.

Torrelles, Elisabet. Viuda de Cristóbal Çarrovia. 1838.

Torrelles, Benito de. Señor de Granollers, como sucesor de Raimundo de Torrelles. En su época los súbditos de Granollers se rebelaron contra su señor.

Torrelles, Martín Juan. Señor del castillo de la Roca. 1630.

Torrelles, Raimundo de. Pedro III, en 1377, vendió al infante Martín las villas de Granollers i Caldes de Montbui. En 1380, éste último las donó a Guillermo Ramón de Montcada, que en 1382 las vendió al conde de Urgel. En 1410 el conde de Urgel vendió la

villa de Granollers a Raimundo de Torrelles por 160.000 sueldos y éste último en 1414 la dio a Benito de Torrelles.

Torrens, Martín. T. 1781.

Torrens i Lligoña, José. El 09-12-1969, asistió al Homenaje a Josep Pascual i Vila y encargó 2 tickets.

Torrent, Buenaventura. Habitante de Sant Celoni. 1781.

Torrent, Elisabet. Hija de Miguel Torrent y Eulalia. Casada sucesivamente con Juan Bou, Francisco Rius i Pablo Beulo. T. 08-02-1637 y murió poco después en Barcelona, siendo enterrada en Caldes de Montbui el 12-02-1637; dejó heredero universal a su nieto Pablo Matías de Rius i de Marimón. En poder de J. Mallol notario público de Caldes de Montbui Elisabet Torrent viuda de Joan Bou hizo y cerró inventario de la heredad y bienes del que fue su marido el 03-09-1584. En 1588 se casó con Francisco de Rius y Oller. El 11-08-1588 Margarita Calvet hizo donación inter vivos del manso Ribalta, en la parroquia de Santa María de Palautordera, a Isabel Torrent, viuda de Juan Bou i esposa de Francisco Rius. Margarita Calvet lo tenía por herencia de Jerónima, viuda de Pedro Ribalta, mercader y ciudadano de Barcelona y tío de Margarita. De 1589 a 1591 causa de cabrevación entre Elisabet Torrent y Jaime Arimón. El 22-09-1668 el Prior y la Comunidad de Presbíteros del Hospital General de la Santa Creu de Barcelona definieron a Francisco Rius i Bruniquer un censal de precio 240 l. y pensión 12 l. que dicho Rius pagaba en virtud de venta y original creación que de éste les habían hecho a Francisco Rius y su mujer Elisabet Torrent el 31-07-1590. El pleito entre Bartolomea Bou y Elisabet Torrent terminó con una concordia del 19-05-1595. Los hermanos Pedro y Jaime Cararac le hicieron donación, en 1591, de una pieza de tierra en Caldes. Albacea del testamento de Francisco Rius i Oller del 01-04-1593. En 1593 murió su segundo marido Francisco Rius. En febrero de 1594 se volvió a casar con Pablo Beulo. El 02-03-1597, Isabel Torrent como propietaria y Pablo Beulo como usufructuario establecieron a Antonio Ravaní unas casas en la calle Santa Susana de Caldes de Montbui al censo de 2 l. 10 s. El 02-03-1597, Isabel Torrent como propietaria y Pablo Beulo como usufructuario establecieron a Juan Comas unas casas en la calle Santa Susana de Caldes de Montbui al censo de 3 l. El 02-03-1597, Isabel Torrent como propietaria y Pablo Beulo como usufructuario establecieron a Pedro Taló unas casas en la calle Santa Susana de Caldes de Montbui al censo de 2 l. 10 s. Contraviniendo y faltando á lo expresamente prohibido en el establecimiento otorgado por Deztorrent á Corrons de queda hecho mérito, Elisabet Torrent restableció dos porciones de casa ó terreno de pertenencias de la ya explicada casa y baños, una a Antonio Ravani, labrador de esta villa, el 02-03-1597 y otra á Juan Bescans, zapatero de la misma villa, el siguiente día 03-03-1597.

El 03-03-1597, Isabel Torrent como propietaria y Pablo Beulo como usufructuario establecieron a Juan Bescans una tienda y la mitad de una androna en unas casas en la calle Santa Susana de Caldes de Montbui al censo de 3 l. Establecimiento hecho por los cónyuges Beulo hecho el 02-03-1597 a Juan Comes: Et etiam com pacto qe. nos convenimus et promittimus vobis qe. infra spacium unius anni á die presenti in antea computans levabimus portale foranum et portas euisdem et faciemus viccum curribilem usque ad dedomos nostras iuxta pariete per nos faciedm. et in dicta pariete mutavimus dictum portale foranum. Et terminatur ab oriente cum tenedumibus nostris partim cum compluvio maiori. Meridie in dicto compluvio occidente cum tenedonibus vestris et ad circio cum heredes honor Antich Sabater et Casanya.

El 02-10-1599 Antonio Viaplana hizo confesión enfiteótica a los albaceas de Bartolomea Bou confesando que tenía la tierra y casa en el Corredor de la Muralla a censo de 13 s., a pagar la mitad a la causa pía fundada por ella y la otra mitad a Elisabet Torrent. El 09-10-1599, Pedro Pablo Pujol confesó del censo de 6 s. por las tierras en las Sierras Jussanas, la mitad a los albaceas de Bartolomea Balovia y la otra mitad a

Elisabet Torrent. Confesión de Pablo e Isabel Beuló y Bou al Prior de Terrassa en poder de Salvador Coll notario de Barcelona á 10-03-1601; La confrontación de Poniente del huerto es in vicco Callidarum. El 01-04-1601, Isabel Torrent como propietaria y Pablo Beulo como usufructuario establecieron a Antonio Santmartori unas casas en la calle Santa Susana de Caldes de Montbui al censo de 2 l. 10 s. El 28-04-1605, Isabel Torrent como propietaria y Pablo Beulo como usufructuario establecieron a Juan Comas unas casas en la calle Santa Susana de Caldes de Montbui al censo de 3 l. En 1605 Pablo Beulo y su mujer (ella es llamada Isabel Beulona i Bou) establecieron a Juan Comas la casa de baños de la que ella era propietaria. Hay un memorial de las partidas de censos que Elisabet Torrents dio a Bartolomea Bou como descargo de 401 l. 10 s. que son parte de las 831 l. 8 s. 9 que le había de dar. El 21-08-1606, sus albaceas establecieron una pieza de tierra a Gabriel Alba que pagaba un censo de 1 s. 6 d. y firmó por señoría Pablo Beulo como procurador de su mujer Elisabet Torrent el 28-12-1609. En 1627 ella y su marido Pablo Beulo eran tutores y curadores de su nieto Pablo Matías de Rius y Marimón. El 20-05-1626 Gabriel Cabanyes i su esposa Ana vendieron y originalmente crearon un violario de pensión 10 l. a Isabel Torrent, viuda de Juan Rius. El 13-04-1628 Miguel de Cardona pagó a Pablo Beulo, en nombre de Elisabet Torrent, 39 l. por pensiones atrasadas del censo de 6 l.; el 09-05-1629 le pagó 6 l. y el 13-06-1630 otras tantas; todo por dos casas en la plaza de Santa Ana, entrando a la calle del Ángel, que habían sido de Miguel Seguriales. El 24-08-1634, Elisabet Torrent estableció una pieza de tierra cerca del castillo de Montbui a censo de pensión 2 s. a Juan Roca. El 10-06-1636, siendo viuda, hizo hacer el inventario de bienes de Juan Rius i Torrent y de su esposa Isabel Marimón i Pla. El 13-11-1636 Isabel Torrent y Pau Matías Rius crearon un censal de pensión 3 l. al vicario perpetuo y a la comunidad de presbiteros de Caldes de Montbui y para pagar éste les cedieron el censo de 3 l. que pagaba Gabriel Thomas. El 08-12-1636 recibo firmado por Elisabet Torrent a Juan Vench pagando por Juan Orjussà las 60 l. Ma. 1653.

Torrent, Esteban. Pelaire de Granollers. 1780.

Torrent, Florencio. Con su hermano José compró, después de 1940, a José de Sans i Coret la finca el Xarpell de la Costa y Casalot.

Torrent, Francisco. Procurador de Jacinto Casals. 1773-82. En Mayo de 1882 le sustituyó Ignacio Marfà.

Torrent, Jaime. De la Roca. Pagaba, alrededor de 1600, un censo a Elisabet Torrent por un terreno.

Torrent, Jaime. Propietario del Mas Torrent de Campins.

Torrent, Jaime. Presbítero. Parroquia de Santa María del Bruch. 1963.

Torrent, José. Segundo marido de Magdalena Estruch. Ma. 1762.

Torrent, José. Con su hermano Florencio compró, después de 1940, a José de Sans i Coret la finca el Xarpell de la Costa y Casalot.

Torrent, Miguel. Campesino de Castellar. Casado con Eulalia. Los dos habían muerto en 1588. Padres de Elisabet Torrent.

Torrent i Albareda, José. Padre de Domingo Torrent i Farrés. El 16-02-1772, Silvestre Torras i Carbonell le cedió una casa en la Plaza Mayor 15 de Caldes de Montbui. Hizo testamento el 30-08-1799, que fue abierto y publicado el 08-09-1799.

Torrent i Broquetas, Domingo. Hijo de Domingo Torrent i Farrés. Casado con María Rovira i Clotas. Testamento del 14-09-1883. Ma. 1888.

Torrent i Broquetas, José. Hijo de Domingo Torrent i Farrés. Era el heredero, pero murió sin sucesión y los bienes pasaron a su hermano Domingo.

Torrent i Estruch, María Josefa. Monja. Su madre la hizo heredera en su testamento de 1762.

Torrent i Farrés, Domingo. Hijo de José Torrent i Albareda. Padre de José y Domingo Torrent i Broquetas. Hizo testamento el 17-09-1842, que fue abierto y publicado el 28-09-1842.

Torrent i Julià, José. Notario público de Barcelona. 1751.

Torrent i Rovira, Domingo. En 1892 sus sucesores tenían propiedades en Caldes de Montbui. Había tenido una casa en la Plaza Mayor 15 que en 1892 era de Agustín Flaquer.

Torrent Vilanova, Ana. Casada el 05-09-2003, en la iglesia de Llanars (cerca de Camprodon) con Raimundo Pellicer Serrahima.

Torrente, N. Juez de la Real Audiencia de Cataluña. 1773.

Torrente, N. Cursó el Bachillerato en el Colegio Balmes de las Escuelas Pías. Promoción de 1951.

Torrents, Bartolomé. Notario. 1502.

Torrents, Bartolomé. Alias Moles. Casado con Catalina Moles. Ma. 1549.

Torrents, Francisco. 1532.

Torrents, José. Miembro de la comunidad de Presbíteros de la iglesia parroquial de San Esteban de Granollers en 1658.

Torrents, José. Cerrajero. En 1894 trabajaba en las obras de construcción de los nuevos comedores y cocina en el Balneario Rius. El 01-07-1894 había cobrado de Ramón de Sans i de Tord por trabajos de cerrajero en los nuevos comedores y cocinas del balneario Rius 3.000.61 pesetas.

Torrents, Juan. Alias Moles. 1600.

Torrents, Juan. En 1887, él o sus sucesores tenían un terreno en la calle Capuchinos de Granollers. En 1866, José Coret i Cuspinera le vendió un terreno en la calle Capuchinos de Granollers.

Torrents, Leonor. Casada con N. Lotarda. 1630.

Torrents, Miguel. 1572.

Torrents, Pedro. Posadero de la ciudad de Barcelona. 1653.

Torrents, Pedro. Doctor en Teología. Presbítero y rector de la iglesia de San Miguel Arcángel de Barcelona. 1747-58.

Torrents, Rafael. En 1902, él y Jaime Estrada redimieron un censo sobre unas tierras de Granollers que en 1887 tenía Pedro Torras i Fradera.

Torrents, Tomás. 1780.

Torrents, N. Notario. 1832.

Torrents i Alemany, Juan. En 1954-56 vivía en la Avd. José Antonio, núm. 288, de Barcelona y Ramón de Sans i Coret le debía dinero.

Torrents i Cañadell, Rosa. Profesora en el curso 1972-73 del Real Monasterio de Santa Isabel.

Torrents Ferrer, Carlota. Trabajaba en la Editorial EUMO. 2000-01.

Torrents i Miró, Antonio. En 1886, junto con su hermana Concepción vendieron a Gertrudis Miró i Soler cinco novenas partes indivisas de la construcción nº 3 de la Rambla de San José por 129.772 pesetas.

Torrents i Miró, Concepción. En 1886, junto con su hermano Antonio vendieron a Gertrudis Miró i Soler cinco novenas partes indivisas de la construcción nº 3 de la Rambla de San José por 129.772 pesetas.

Torrents i Viñeta, Juan. El 04-11-1861, José Coret i Cuspinera, labrador, natural de Llisà d'Amunt y vecino de Granollers recibió un préstamo de 500 duros, al 6 %, que deberán ser pagados en el plazo de 4 años, de Juan Torrents i Viñeta, natural del Esquirol y cura párroco de San Esteban de Olsinellas y residente en Granollers; obliga para este préstamo toda aquella casa de dos cuerpos, que tiene construida en terreno de esta villa, y que le estableció Mariano de Sans el 12-11-1859. La cancelación de este préstamo se realizó el 24-02-1866, entonces José Coret tenía 65 años y Juan Torrents 39 años.

Torres, Buenaventura. Notario de Barcelona. 1686.

Torres, Bernardino. Caballero. 1531-32.

Torres, Carlos de. Periodista de La Vanguardia. 1986.

Torres, Esteban. En 1933 sus sucesores tenían propiedades en Caldes de Montbui.

Torres, Francisco. Canónigo de Barcelona. 1647.

Torres, Francisco. El menor. Notario público de Barcelona. 1679.

Torres, Francisco. Campesino de Lliçà d'Avall. 1787.

Torres, José María. Abogado de Madrid. Juntamente con Manuel Corchado i Juarbe era apoderado de D. Mariano Sans. 1877

Torres, Juan. Droguero. 1613-21.

Torres, Juan. Curador de Pablo Diego Roig. 1660.

Torres, Lorenzo. Candelero de cera. 1600. Tenía tierras en Granollers que habían sido de Antonio Moles.

Torres, Luis. Notario de Barcelona. 1586.

Torres, Manuel José de. Era empleado del Juzgado de primera instancia del Distrito de Palacio de Barcelona. 1862-66.

Torres, Pablo. Beneficiado de Santo Domingo y San Pedro Mártir. 1692.

Torres, Ramón. Notario de Barcelona. 1823-39.

Torres, Sebastián. Propietario de La Ametlla. 1912.

Torres, N. Amigo de Mariano de Sans que estaba enfermo el 01-02-1841.

Torres, N. Abogado que en 1866 trabajaba para Mariano de Sans.

Torres, N. El 27-12-1906, Enrique Serra escribe desde Roma a Ramón de Sans i de Tord en Barcelona: Celebro que t'hagin agradat los meus quadros. L'un dels quadros es propietat del Sr. Torres expresident de la Diputació Provincial y l'altre del Sr. Dn. J. Llusà Puig.

Torres i Carbonell, Silvestre. El 30-07-1771, Silvestre Torres i Carbonell concedió permiso a Mariano de Sans i de Sala para que cogiera todas las aguas frías y caliente de

la pieza de tierra de Les Cremades, que había sido de Bartolomé Carbonell, bajando el censo de 5 s. a 1 d.

Torres i de Cruells, Gonzalo. El 09-12-1969, asistió al Homenaje a Josep Pascual i Vila y encargó 1 ticket.

Torres i Florest, Francisco. Albacea de Feliciano Serra i Vidal en el testamento de éste de 1889. Ma. 1909.

Torres i González, Cándido. En el escalafón de Catedráticos de Química Orgánica de 1964 figura con el número 2: Cándido Torres González. Número general 35. Doctor en Farmacia. Nacido en Ayllón (Segovia) 08-08-1902. Ingreso: Oposiciones auxiliares 07-05-1927. Universidades en que ha servido: Barcelona. Cátedra que desempeña: Química Orgánica aplicada a la Farmacia. Facultad de Farmacia. Universidad en que sirve: Madrid.

Torres i Poch, Esteban. Alias Carbonell. En 1839 tenía tierras en el manso Alsina de Caldes de Montbui.

Torres i Sellés, Mariano. Que dicha Casa Sellés, de los Madre e hijo Prats fue de D. Antonio Llobet y Vall llosera, y en la escritura que a favor de este hizo Mariano Torres y Sellés, registrada en la antigua Contaduría de Granollers libro 2º de Caldes de Montbui folio 15 en 29-04-1843, se dijo, que la propia Casa se tenía bajo dominio del referido beneficio de San Nicolás. La venta es del 01-04-1843.

Torroella, Antonio. 1630.

Torroella, Jaime. Mercader de Mataró. Casado con Petronila Bruniquer i Tarafa. 1560.

Torroella, Jaime. Pelaire. 1589.

Torroella, José. Casado con Montserrat Riu i Roura.

Torroella, Matías. Zapatero de Caldes de Montbui. El 14-01-1665 los albaceas de Juan Garriga vendieron la pieza de tierra Matías Torroella. El 16-02-1675, para pagar las deudas de Antonio Torroella sus bienes los vendieron en subasta pública y esta pieza de tierra fue adquirida por Pedro Oliveras.

Torroella, Sebastián. Procurador de José Lligoña i Guerris en 1899.

Torroella i Colldelram, José. Doctor. Casado con María de Rius. En 1671 fue padrino de Bautismo de Francisco Javier de Rius i de Falguera. En 1672 fue padrino de confirmación de Ignacio de Rius i de Falguera.

Torroja, Baltasar. Sus sucesores tenían en 1887 una casa en la calle de Santa Ana de Barcelona.

Torroja i Menéndez, José María. En 1974 era Vicesecretario de la Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de Madrid. El 15-01-1979 fue nombrado Presidente del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, turno libre, para la provisión de plazas en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, disciplina de Mecánica Teórica; eran tres plazas y las oposiciones empezaron el 04-02-1980.

Torroja i Miret, Antonio. En la concesión de la ayuda March 1958 a Josep Pascual i Vila integraron el Jurado seleccionador: D. José Artigas Sanz, presidente, nombrado por la Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales; D. Ricardo Montequi y Díaz de Plaza, nombrado por la Real Academia de Farmacia; D. Emilio Novoa González, por la Junta de Enseñanza Técnica; D. Antonio Torroja Miret, por el Consejo de Rectores de las Universidades; D. Alberto Dou Mas de Xexá, por el Instituto de Ingenieros Civiles de España, y D. Manuel Lora Tamayo, por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Actuó como secretario, sin voto, designado por el Consejo de Patronato de la

Fundación, D. Damián Aragonés Puig, director de la Escuela Especial de Ingenieros Industriales de Barcelona. El 10-10-1964 como miembro de la Junta Directiva de la Real Academia de Ciencias y Artes de Barcelona fue a ver a Franco para explicarle los actos del bicentenario de la misma. Como Secretario Perpetuo de la Real Academia de Ciencias y Artes de Barcelona era miembro de la Comisión Organizadora de los actos del bicentenario. 1964. El 09-12-1969, asistió al Homenaje a Josep Pascual i Vila y encargó 2 tickets. Murió el 04-05-1974 a los 85 años.

Torruella, Jaime. Hijo de Pablo. Descendiente de Feliu Torruella. 1936.

Torruella i Casas, Pablo. Padre de Jaime. En 1880 pagaba un censo a Mariano de Sans que antes era de Ramón Padrós, alias Colla, que acabo en 1938. En 1905, Ramón de Sans y de Tord le hizo un requerimiento judicial para que inscribiera una pieza de tierra.

Torruella i Tura, Feliu. Bracero. El 09-05-1820 Francisco Cusco i Bruguera estableció una pieza de tierra a Feliu Torruella i Tura a un censo de pensión 9 l.; en algún momento Torruella se quedó una cuartera de una pieza adyacente que tenía Narciso de Sans; Mariano de Sans i de Bette notó que faltaba tierra a principios de 1835 y se arregló el problema con el acuerdo que Torruella pagaría a Cusco 7 l. y 2 l. a Sans; el acuerdo privado es del 25-03-1839. En 1876 tenía tierras en la Costa den Garriga.

Torrus, Nuria. Casada con Ricardo Fadurdo i Gallart. 1972

Tort, José. Habitante de Piera. Casado con Margarita Quintana. 1674.

Tort i Terrés, Luis. En 1969 felicitó a Josep Pascual i Vila por el Premio “Francisco Franco” de Ciencias 1968; químico que trabajaba en La Piara de Manlleu. Casado con Antonia Bardolet i Pujol. En 1969 felicitaron, desde Manlleu, a Josep Pascual i Vila con motivo del Homenaje.

Tortas i Mas, Teresa. Hija de Merenciana Mas. 1750.

Tortosa, José de. Bañista en balneario Rius de Caldes de Montbui en 1783.

Tos, José. Habitante de Caldes de Montbui. 1866. Carpintero. 1867-79.

Tos, Josefa. Casada con Ramón Olzinellas. Tenía terrenos en Montjuic. Ma. 1886.

Tos i Romà, Jaime. Notario de Barcelona. 1759.

Tost, Jaime. En 1943 era arrendatario de la casa de la calle de Vilassar, 9 de Barcelona y pagó este año 250 pesetas.

Tous, Joan. Notario de Barcelona. 1599.

Tous, J. Imprenta de Palma de Mallorca. 1903.

Tous, Montserrat. Beneficiado de San Justo y Pastor. 1609.

Traber, Pedro. Habitante en lo Serrat de la Ocata. 1830.

Trago, Pedro. Notario de Castellbó. 1546.

Tramunt, Pedro. 1608.

Trabería, José. Escribió una carta a Jacinto Oliveras en 1870.

Traver, Esteban. Campesino. 1780.

Traver, Isidro. En 1847 vendió a Pedro Cuscó i Durán una casa en la Travesera de Caldes, en Granollers; era herencia de su padre Pedro Traver.

Traver, Magín. En 1827, Narciso de Sans i de Rius le estableció un terreno en Caldes, que fue a parar a su heredero Sebastián Ferré i Treserras.

Traver, Pablo. Droguero. Casado con Mariana Guiol i Canals. 1748.

Traver, Pedro. En 1830 compró a los esposos Pedro Serra e Ignacia Ubach una casa en la Travesera de Caldes, en Granollers; En su testamento de 1846 la legó a su hijo Isidro Traver.

Traver i Canals, Rita. Casada con Saturnino Colobrans. Ma. 1775.

Traver i Colobrans, Esteban. Hijo de Saturnino Colobrans y de Rita Traver. 1775. En 1887, sus herederos tenían una pieza de tierra en Granollers.

Traver i Guiol, José. Hijo de Pablo y Mariana. Heredero universal de la su madre. Presbítero de Granollers. 1780. En 1751 heredó una casa en la Travesera de Caldes, en Granollers, después fue de Juan Saladrigas y Calzada.

Trellas, Pedro. Como artista formaba parte del Consejo de Ciento en 1650.

Tremoleda i Dilmer, Manuel. Hizo el doctorado con Antonio García Banús. Participó en el homenaje de los químicos de Cataluña y Baleares a José Pascual i Vila el 25-05-1957. En 1961 era Decano del Colegio Oficial de Doctores y Licenciados en Ciencias Químicas y Fisicoquímicas de Barcelona. Asistió a la cena de homenaje a Josep Pascual i Vila en el Hotel Ritz el 01-07-1965. En 1969 felicitó a Josep Pascual i Vila por el Premio “Francisco Franco” de Ciencias 1968; era Licenciado en Ciencias Químicas y vivía en Londres, 25 – Tel 230 84 46. Barcelona – 15. El 09-12-1969, asistió al Homenaje a Josep Pascual i Vila y encargó 1 ticket. En 1972 le felicitó por la Medalla de Oro de la Provincia. Hizo una necrológica de Josep Pascual i Vila en Noticias para Químicos en 1979.

Tresangels, Nolasco. Testigo del matrimonio de Isidro María de Peralta, el 05-01-1821.

Trespacios, Felipe José de. Licenciado. Juez Provisor y Vicario General de Santo Domingo. 1779.

Triadú, Pablo. Habitante de Caldes de Montbui, que a finales de 1869 tenía graves problemas con los vecinos. En 1885 quería que Mariano de Sans le diera trabajo.

Trías, Antonio. En 1978 estaba en la Universidad Simón Bolívar de Caracas. El 24-10-1985 firmó la propuesta de la UAB para que se diera el Premio Nacional de Investigación Científica a Pedro Pascual.

Trías, Carmen de. En 1969, ella y su esposo Santiago Preckler i Ferrer felicitaron a Josep Pascual i Vila por el Premio “Francisco Franco” de Ciencias 1968; vivían en la calle Balmes, 317, 4º, 3ª. Barcelona – 6.

Trías, Manuel. Participó en la Mesa Redonda del 12-05-1993 en el Círculo de Economía de Barcelona; Vice-rector d’Afers Acadèmics de la Universitat de Barcelona.

Trías, Miguel José. El 16-02-1875, Juan Coll i Crespi escribe desde Palma de Mallorca a Catalina de Tord i de Crell en Barcelona: Nuestro amigo D. Miguel José Trías falleció anteayer, la Fulgencia asiste hoy a sus funerales que se celebran en la parroquia de Sta. Eulalia.

Trías, José. Aparcero de Mariano de Sans en Caldes de Montbui. 1859. Creo por una carta de 1860 era el que estaba en Cararac. En 1862 recogía avellanas en Cararac. En 1880 cosechaba uvas en Cararac. En 1884 dejó la pieza de los avellanos de Cararac a su hijo.

Trías i Fargas, Ramón. Felicitó a Josep Pascual i Vila, desde Barcelona, con motivo del Homenaje de 1969.

Trías i Julià, Carmen. Casada con Jaime Carrau i Renau.

Trías i Tubau, Francisca. El 15-07-1955 compró la casa de la calle General Mola, 2 de Begur que había sido de Dolores March i Sirés.

Trías de Bes, José María. Abogado de Ramón de Sans. 1919-35. En 1935 vivía en la calle Consejo de Ciento, 391 - 1º. Como Presidente de la Academia de Jurisprudencia y Legislación de Barcelona era miembro del Comité de Honor de los actos del bicentenario de la Academia de Ciencias y Artes de Barcelona. 1964.

Trías de Bs i Giró, Federico. Notario de Barcelona. 1955.

Tries, Alonso José. Alguacil de Barcelona. 1661.

Trillas, Enrique. En Mayo de 1986 formaba parte del Jurado que otorgó a Pedro Pascual el Premio Santiago Ramón y Cajal 1985 de Investigación Científica; era Presidente del CSIC.

Trinxant, María. Casada con Juan Guañabens. 1703.

Trinxant, Pablo. Campesino de Granollers. 1720.

Trinxet, Tomás. Habitante de Barcelona. 1886.

Tristany, Esteban. Blanquer de Granollers. 1601.

Tristany, Jaime. Notario público de Granollers. 1596-1627.

Tristany, Jaime. Presbítero de Sabadell. 1632.

Tristany, Juan. Habitante de Sabadell. 1529-37.

Tristany, Miguel. 1630.

Tristany, Pedro Jaime. Notario de Granollers. 1621-31.

Tristany i Bergadà, Esteban. Miembro de la comunidad de Presbíteros de la iglesia parroquial de San Esteban de Granollers en 1658.

Tro i Ortolano, Juan. Abogado de los opuestos a Mariano de Sans en el juicio de las expropiaciones.

Tronch, Daniel. Notario de Barcelona. 1768.

Tronch, Pedro. Notario real colegiado de Barcelona. 1685.

Troy, Ramón. Trabajaba en el Registro de Hipotecas de Hostalrich. 1781.

Trubat, Rosabel. Casada con Miguel Ramis i Coris.

Trullar, Pablo. Bracero de Caldes de Montbui. El 11-02-1827 Narciso de Sans estableció a Pablo Trullar una pieza de tierra en el manso Negrell, con pensión de 7l.10s.

Trullàs, Francisca. Hija de Juan Trullàs.

Trullàs, Francisco de Asís. Hijo de Juan Trullàs. De los bienes de su padre tenía una cuarta parte de una casa en Granollers, que en su testamento de 1845 donó a su hijo Jacinto Trullàs i Sastre.

Trullàs, Juan. Murió sin hacer testamento y sus herederos fueron sus hijos Francisca, Francisco de Asís, Magdalena y Teresa Trullàs, y entre los bienes había una casa en Granollers que tenía sucediendo a Miguel Trullàs.

Trullàs, Magdalena. Hija de Juan Trullàs. Ella y su hermana Teresa de los bienes de su padre tenían la mitad de una casa en Granollers, que en 1845 donaron a su sobrino Jacinto Trullàs i Sastre.

Trullàs, Miguel. Compró una casa en Granollers a Rafael Saurí, que pasó a su sucesor Juan Trullàs.

Trullàs, Teresa. Hija de Juan Trullàs. Ella y su hermana Magdalena de los bienes de su padre tenían la mitad de una casa en Granollers, que en 1845 donaron a su sobrino Jacinto Trullàs i Sastre.

Trullàs i Comas, Esteban. En 1959 se canceló un usufructo que tenía en la casa de la calle Santa Ana 11.

Trullàs i Cunillera, Antonio. 1960.

Trullàs i Graell, José María. Cursó el Bachillerato en el Colegio Balmes de las Escuelas Pías. Promoción de 1951. En 1980 trabajaba en Manufacturas Sardà en Via Augusta 46, 228-23-00. Su dirección era: Mitre 205, 4º, 1ª, 212-13-34.

Trullàs i Montaña, Esteban. En 1887 tenía una casa en Granollers que había heredado de su padre Jacinto Trullàs i Sastre.

Trullàs i Pons, Esteban. En 1931 compró a Ramón de Sans un censo en Granollers.

Trullàs i Sastre, Jacinto. Tenía una casa en Granollers que en su testamento de 1863 dejó a su hijo Esteban Trullàs i Montaña. La tenía en tres cuartas partes por herencia de su padre y sus tías y la otra cuarta parte por compra en 1850 a Josefa Torras.

Trullàs i Serras, Narciso En 1959 se canceló un usufructo que tenía en la casa de la calle Santa Ana 11. En 1959 se canceló un usufructo que tenía en la casa de la calle Santa Ana 15.

Truller i Mercader, Andrés. Tenía una casa en la calle de les Cabres, 13.

Trullols, Jerónimo. Notario de Balaguer. 1566.

Trullols, Luis F. El 27-05-1982 se le impuso la Beca de Honor del Colegio Mayor Bonaigua; era Director del Centro Médico Salus.

Truñans, Francisco de. Casado con Elisenda. El 29-02-1356, Elisenda vendió una pieza de tierra a Berenguer Soler, gravada con un censo de 10 s. para los herederos de Cararac.

Truyars, Francisco de. En 1319 tenía tierras en Caldes de Montbui.

Tucó, Jacinto. Presbítero y notario de la curia de catedral de Barcelona. 1784.

Tuixart, José. En 1887, él o sus sucesores tenían tierras en Llinars.

Tuneu i Gasó, Ignacio. En 1957, poseía la casa de la calle San Pablo, 14 que tenía un líquido imponible de 9.982 pesetas.

Tuñí, José. Escribiente de Granollers. 1827.

Tuñí i Falguera, Miguel. Notario de Mataró. 1901.

Tura i Jordà, Miguel. Asistió a la cena de homenaje a Josep Pascual i Vila en el Hotel Ritz el 01-07-1965. En 1966 era Ponente de Cultura del Ayuntamiento de Mataró.

Turné, N. El 28-06-1841 Luisa Sans escribe: Marlés ha ganado la primera sentencia contra el Turné, ya puedes figurarte que contento está.

Turri, Francisco de. Notario de Barcelona. 1326.

Turu, Heriberto. En 1891 compro una pieza de tierra a Ramón de Sans.

Turuguet i Mayol, Domingo. El 09-12-1969, asistió al Homenaje a Josep Pascual i Vila y encargó 2 tickets.

Turull, Guillem. Habitante de Caldes de Montbui. Sus herederos pagaban, alrededor de 1600, un censo a Elisabet Torrent.

Turull, Josefa. Habitante de Caldes de Montbui. Casada con Jaime Pujadas. 1860.

Tururet, Esteban. Cesión firmada por Esteban Tururet a Mariano Sans y Sala. En 1887, él o sus sucesores tenían una pieza en Vilanova de la Roca.

Tururet, Juan. Blanquer de Granollers. 1764-66.

Tusell i Argelaguet, Sebastián. En 1968 se expropiaron por la Dirección General de Carreteras 3.290 m² de una finca de Caldes de Montbui de 110.171,40 m² propiedad de la herencia de Ramón de Sans i de Tord; entre los arrendatarios afectados estaba la Parcela 3-36-a: S. Sebastián Tusell Argelaguet, San Félix, 15. Caldas. Paga 2.875 pts. Anuales por 7.410 m². Se le afectan 245 m². de alfalfa de 1º años. Firmó el documento. En 1971 vivía en la calle S. Félix, 15 de Caldes de Montbui.

Tusó i Martín, Mariano. En 1912 era Registrador en el Registro de Hipotecas del Distrito de Occidente de Barcelona.

Tusquets, N. Presbítero. En 1887 tenía una casa en la calle Santa Ana de Barcelona.

Tusquets i Prats, M. Corredor Real de Comercio en Barcelona. 1896.

U:

Ubach, Ignacia. Hija de Pablo y casada con Pedro Serra. En 1830 vendió a Pedro Traver una casa, que tenía con su esposa, en la Travesera de Caldes, en Granollers, que la tenía como sucesora de su hermano Mariano Ubach y de su padre Pablo Ubach.

Ubach, Mariano. Murió intestado en 1830 y la mitad de casa que le había dejado su padre fue para su hermana Ignacia.

Ubach, Narciso. Hijo de Pablo. 1830. Tenía un terreno en la Travesera de Caldes de Granollers, que antes de 1887 había vendido a Francisco Furriol.

Ubach, José. Padre de Pablo Ubach que hizo testamento y dejó a su hijo una casa en la Travesera de Caldes, en Granollers. La tenía por compra, en 1753, Baudilio Arenys albacea y ejecutor testamentario de Juan Comas y Murlà.

Ubach, Laya. El 30-09-1811 vivía en Canet y posiblemente en casa de María Luisa de Bette.

Ubach, Rafael. 1541.

Ubach, Xavier. Los lectores del diario "Mataró" lo eligieron candidato a Mataroní de l'Any 1969; poeta, y rapsoda, jefe de emisiones de Radio Barcelona.

Ubach i Claris, José. Notario de Barcelona. 1830-31.

Ubach i Company, Pablo. Padre de Ignacia, Mariano i Narciso. Tenía una casa en la Travesera de Caldas, en Granollers, que fue para sus hijos Mariano e Ignacia, que la tenían e 1830. Él la tenía como sucesor de su padre José Ubach.

Ubieto i Arteta, Agustín. En 1986 participó en el Homenaje que se hizo en Zaragoza a Alberto Galindo y Pedro Pascual; era Director del Instituto de Estudios Altoaragoneses.

Udías, Agustín. Jesuita. En Abril de 1973 obtuvo la Agregaduría de Geofísica de la UB.

Udina i Martorell, Santiago. Secretario General de la Comisaría del Plan de Desarrollo Económico, en 1965.

Udol, Pau. Alias de Pablo Marfà.

Ullà, Pedro. Alias de Pere de la Bubera. Habitante de Caldes de Montbui. 1868. En 1879 tenía arrendadas tierras de Mariano de Sans.

Ullà, Mariano. Habitante de Granollers que en 1873 pagaba por el uso del agua a Mariano de Sans.

Ullar, Antonio. Pelaire de Caldes de Montbui. 1608.

Ullar, José. Pubill. 1630.

Ullar, Pablo. En 1827, Narciso de Sans i de Rius le estableció un terreno, que aún poseía en 1887. Aparece también en 1859-61. En 1861 era arrendador de terrenos en la Torre del Negrell. Conreaba tierras de Mariano de Sans en S. Salvador en Caldes de Montbui. 1861.

Ullastres, N. En 1857 estaba en Barcelona y Mariano de Sans le debía pagar una factura.

Ullastres i Calvo, Alberto. El 24-03-1965, siendo Ministro de Comercio, dio la octava y última conferencia de la “Campaña de Apoyo y Estímulo a la Industria Nacional”, organizada por la Cámara Oficial de la Industria de Barcelona.

Umbert, Andrés Avo. Firmaba así como secretario del Ayuntamiento de Caldes de Montbui. 1865.

Umbert, Félix. Campesino habitante en la parroquia de St. Pere de Reixac. Tenía tierras en Caldes de Montbui. 1806.

Umbert, Jaime. Ciudadano de Barcelona. Jaime Umbert estableció a José Nadal una casa y tienda en la calle de la Avella, en la Ribera de la ciudad de Barcelona, que firmó la casa de Rius el 14-03-1674.

Umbert, Joaquín. En 1851-52 era secretario interino del Ayuntamiento de Caldes de Montbui. Aparece también en 1877.

Umbert, Julián. Agricultor. Tenía tierras en Caldes de Montbui que antes habían sido de José Valls. 1741. Aparece en unos lindes en 1807.

Umbert, Ramón. Alias Romani. Sucesor de Juan Bescans y Antonio Ravani en las dos casas que habían formado parte de la casa de baños, después llamada Rius. En 1852 puso una denuncia a Mariano de Sans i de Bette por daños que le había hecho como consecuencia de unas obras. En 1861, Mariano de Sans i de Bette intentó recobrar dichas casas para unir las de nuevo al Balneario Rius. El 12-07-1866, ante Rafael Palaudaries y Broquetas, permuta otorgada entre Ramon Umbert y Mariano de Sans, en la que dicho Umbert cede a Sans toda aquella casa con su cuadra compuesta de planta baja primer piso y azotea y la cuadra únicamente de un solar y un cuarto sobre él que dijo medir la casa veinte y nueve palmos de ancho y setenta y dos de largo, sita en la villa de Caldas de Monbuy cerca del hospital de pobres y paraje llamado vila Xica.

Umbert, Rosa. En 1887, ella o sus sucesores tenían tierras en Caldes. En 1933 sus sucesores tenían propiedades en Caldes de Montbui.

Umbert i Badía, Fermín José. En 1887, tenía unas tierras en Caldes que antes eran de Miguel Umbert i Juliana.

Umbert i Juliana, Miguel. En 1836, Mariano de Sans i de Bette le estableció unas tierras en Caldes, que pasaron a Fermín José Umbert i Badía.

Umbert i Romaní, José. Era sucesor de Juan Bescans. El 31-08-1777, Mariano de Sans i de Sala y su esposa hicieron una permuta con José Umbert; los Sans recuperaron la cámara o caseta construida sobre la vuelta vulgarmente llamada de San Antonio cediendo unas huertas, cerca del camino del Remedio.

Umbert i de Soler, José. Notario de Barcelona. 1870-95.

Umbert i Ventura, José. El 11-04-1899, José Umbert i Ventura compró a Buenaventura Calopa i Pera una casa en la calle Perpinyán, número 18, de Granollers. Falleció el 17-04-1917 y en su testamento dejó el usufructo de la finca a su cuñado Pablo Miralda i Ribas, permitiendo que la habitara en parte su sobrino Enrique Deu i Umbert y terminado el usufructo que da su sobrino como propietario. Pablo Miralda i Ribas murió el 06-08-1922.

Unamuno, Salomé de. Casada con Bruno Escoubès. En 1970 trabajaba en la JEN.

Uño, José. Presbítero y ecónomo de Corró d'Amunt. Albacea del testamento de Inés Coret i Cuspinera del 04-07-1843.

Uño, María. Casada con Buenaventura Dalmau. En 1855, estos esposos vendieron un terreno en la calle de Prim de Granollers a Miguel Casañas.

Uño i Estany, Pedro. Licenciado en Químicas, Trabajaba en la casa TITAN. Casado con María Teresa Pérez i Canudas. Ambos, en 1971, compraron el piso 2º, 1ª de la casa Negrevernís 24-28 en Barcelona. A su muerte el piso pasó a su mujer.

Uño i Pérez, Asunción. A la muerte de su madre María Teresa Pérez Canudas heredó el piso 2º, 1ª de la calle Negrevernís 24-28 en Barcelona. En 2004 lo vendió a Begoña Domenech Garay y Antonio García Blasco.

Upi, Basygal. Aparece en una carta del 03-08-1841.

Urgell, N. Trabajaba en el Juzgado de primera instancia del Distrito de Palacio de Barcelona. 1862.

Urgell i Comas, José María. Publicó artículos científicos con Josep Pascual i Vila: 1949, 1950. El 21-10-1949 leyó su tesis doctoral, dirigida por José Pascual i Vila. Hay una lista del 31-12-1966 del personal del Departamento; los nombres con un * son gente que aún están en el mismo; los que solo tienen una fecha significa que su paso por el Departamento fue breve, en ella está: URGELL COMAS, José - 1941, L.C.Q. – 1949, Doctor. Hay unas listas escritas a máquina a mediados de 1968, con anotaciones de Josep Pascual i Vila, y corresponden a gente que están o han estado en el Instituto de Química Orgánica de Barcelona. En el Apartado encabezado con Industria se halla: URGELL COMAS, José Mª. (1941–1949 D) Industria farmacéutica. Asistió, el 06-04-1992 al acto que tuvo lugar, en la Facultad de Químicas, de un encuentro de los que habían trabajado en el Laboratorio de Josep Pascual i Vila. Figura en la lista de los compañeros fallecidos durante el año que hay en una esquela que publicó “La Vanguardia” del 14-11-2004 el Colegio de Químicos de Cataluña Asociación de Químicos de Cataluña.

Urgell i Comas, Manuel María. Hay una lista del 31-12-1966 del personal del Departamento; los nombres con un * son gente que aún están en el mismo; los que solo tienen una fecha significa que su paso por el Departamento fue breve, en ella está: URGELL COMAS, Manuel Mª. - 1951, L.C.Q. – 1955 Doctor. Hay unas listas escritas a máquina a mediados de 1968, con anotaciones de Josep Pascual i Vila, y corresponden a gente que están o han estado en el Instituto de Química Orgánica de Barcelona. En el

Apartado encabezado con Docencia - Investigación se halla: URGELL COMAS, Manuel M^a. (1953–1955 D). Asistió, el 06-04-1992 al acto que tuvo lugar, en la Facultad de Químicas, de un encuentro de los que habían trabajado en el Laboratorio de Josep Pascual i Vila.

Urgellés, N. Registrador de la Propiedad de Granollers. 1959.

Urpí, Francisco. Campesino de Granollers. 1827-29. El 19-01-1827 Jaime Garí estableció a Francisco Urpí un trozo de tierra en Granollers con entrada de 11 l. 17 s. 6 d.; el 26-06-1827 firmó Narciso de Sans por razón de señoría, cobrando 7 l. 10s. El 26-06-1827, Jaime Urpí reconoce que la pieza de tierra de Granollers, en el Puig de les Forques, que había comprado a Jaime Garí, lo había hecho en nombre de Carlos Coret que le había pagado las 11 l. 17 s. 6 d. de la entrada y por tanto se la cede. Había sido apoderado de la casa Sans en Granollers y alguien quería que lo volviera a ser en 1834. El 24-01-1838 Carlos Coret redimió este censo. En una nota sin fecha se dice: En la escritura de establecimiento otorgada por Jaime Garí a Francisco Urpí, que hizo agnición de buena fe a favor de Carlos Coret, impuso la obligación de pagar a Narciso de Sans un censo de 5 cortans de trigo que dicho Coret debía pagar por una pieza en el Pla de Abajo que había sido de Cristóbal Fortuny y antes de los antecesores de Coret; El censo que Coret debía pagar a Garí fue después redimido, pero quedando obligado Coret a seguir pagando dicho censo a Sans: Además la pieza establecida por Garí debía pagar un censo de 7 sueldos a Sans.

Urpí, N. En 1886 su viuda Magdalena Samsó poseía tierras en Montjuic.

Urrutia Elejalde, Juan. En junio 1995 felicitó a Pedro Pascual por la Gran Cruz de Alfonso X el Sabio.

Usandizaga, Pedro Luis. Dice que es discípulo suyo en una felicitación de 1965.

Usandizaga i Grasset, José María. Participó en el homenaje de los químicos de Cataluña y Baleares a José Pascual i Vila el 25-05-1957. Le felicitó en 1965 y dice que es discípulo suyo. El 09-12-1969, asistió al Homenaje a Josep Pascual i Vila y encargó 2 tickets.

Usón, Rafael. Químico, que en 1962 estaba en Oviedo.

Usón Finkenzeller, Juan. Hijo de Rafael. En Mayo de 1959 leyó su tesis doctoral en la UCM.

Utonell i Masvidal, María. Su primer marido Fernando Mas le legó una casa en al Travesera de Caldes, en Granollers, que en 1878 vendió a Esteban Gurí i Fabrè.

Utset, N. Director de la Agencia de Mataró de la Compañía Telefónica. 1950.

Uyà, Elías. En 1887 sus sucesores tenían tierras en Granollers.

Uyà, José. Juan Alomar compró, el 18-01-1845, a S. M. y a la Nación Española todo aquel terreno que sirvió de huerto al suprimido convento de los Padres Mínimos de Granollers en nombre propio y en el de Luis María Perpiñà. Josefa y Narciso Pereantón, madre e hijo, usufructuaria y heredero de José Pereantón, Pedro Camarasa y el Magnífico Ayuntamiento de Granollers actuando el Alcalde José Uyà, según se reconoce en escritura de 09-04-1845 en el que se reparte éste terreno.

Uyà i Canals, José. Campesino de Granollers. En 1796 compró a Josefa Català una casa en Granollers que en su testamento de 1807 dejó a su hijo Mariano Uyà i Grogui.

Uyà i Forns, Lorenzo. En 1887, tenían propiedades en Granollers, en particular en la Travesera de Caldes. Parece que en alguna de ellas había sucedido a José Alberch. Él y

su hermano Mariano redimieron un censo en 1896 sobre una casa en Granollers que habían heredado de su padre era Lorenzo Uyà i Terrades.

Uyà i Forns, Mariano. Él y su hermano Lorenzo redimieron un censo en 1896 sobre una casa en Granollers que habían heredado de su padre era Lorenzo Uyà i Terrades.

Uyà i Gorgui, Mariano. Campesino de Granollers. Heredó de su padre José Uyà i Canals una casa en Granollers que en su testamento de 1817 dejó a si hijo Lorenzo Uyà i Terrades.

Uyà i Mas, Eulalia. En 1887, tenía con sus hermanos una casa en Granollers que antiguamente había pertenecido a Antonio Joaquín Brassó. La habían comprado a su madre Josefa Mas i Caballería en 1878.

Uyà i Mas, Ignacio. En 1887, tenía con sus hermanos una casa en Granollers que antiguamente había pertenecido a Antonio Joaquín Brassó. La habían comprado a su madre Josefa Mas i Caballería en 1878.

Uyà i Mas, Joaquina. En 1887, tenía con sus hermanos una casa en Granollers que antiguamente había pertenecido a Antonio Joaquín Brassó. La habían comprado a su madre Josefa Mas i Caballería en 1878.

Uyà i Mas, Pedro Mártir. En 1887, tenía con sus hermanos una casa en Granollers que antiguamente había pertenecido a Antonio Joaquín Brassó. La habían comprado a su madre Josefa Mas i Caballería en 1878.

Uyà i Pagés, Mariano. El 14-01-1918, Ramón de Sans i de Tord le nombró como uno de sus procuradores en los tribunales de Granollers.

Uyà i Terrades, Lorenzo. Heredó de José Terrades tierras en Granollers que pasaron a sus hijos Lorenzo y Mariano Uyà i Forns. Tenía una casa en Granollers por herencia de su padre Mariano Uyà i Gorgui, que dejó a sus dos hijos. Su testamento es de 1878.

V:

Vaigual, Gabriel. Pelaire de Caldes de Montbui. Pagaba anualmente a la familia Rius 3 l. por un censo. El 25-08-1653 los Cónsules de la Cofradía de los Pelaires de Caldes de Montbui y Bartolomé Casavellor, Narciso Llimona, Antonio Serra, Miquel Palaudaries i Coll, Gabriel Vaigual, Jaime Valls, Jerónimo Camp, Andrés Casavellor, Francisco Mata, Juan Comas, Juan Esmandia, José Cassanya, José Costa, Francisco Camp, Juan Pasqual, Gabriel Brunés, Guillermo Cortada, Pedro Juan Padró, Pablo Esteve, Antonio Sanosa y Juan Prim, todos Pelaires de Caldes de Montbui, vendieron un censal de 40 l. y pensión 2 l. a los Administradores de Bernardo Maspons, heredero universal de Montserrat Maspons que había sido Pelaire de Caldes.

Vaixeras, Jaime. Casado con Paula Rosas. Campesino. 1741.

Vaixeras, José. Notario de Granollers. 1748-71.

Vaixeras i Ramón, Eulalia. Hermana de Francisco y Rosalina. Su heredera universal fue su hermana Rosalina. Vivía en 1814 y tenía una hija llamada Rosa. Ma. 1827

Vaixeras i Ramón, Francisco. Hermano de Eulalia y Rosalina. Habitante de Granollers. Casado con Emerenciana Xicart. Causídico de Granollers. Testamento el 13-09-1813. Ma. 1816.

Vaixeras i Ramón, Rosalina. Hermana de Eulalia y Francisco. Heredera de su hermana Eulalia. Capítulos matrimoniales, el 04-03-1808, con Fortunato Comas. 1827.

Val, Justo. Juez de la Audiencia de Barcelona. 1892.

Val, Manuel del. En Septiembre de 1979 dio el pésame por la muerte de Josep Pascual i Vila; Decano Consejo Superior Colegio de Químicos y Presidente de la ANQUE.

Valdivia i Ureña, Manuel. Catedrático de Matemáticas de la Universidad de Valencia desde finales de los años 1960. En 1975 era Catedrático de Universidad y Catedrático de la E.T.S. de Ingenieros Agrónomos.

València, Antonio. Don. 1750.

Valencia, N. Familia de Caldes de Montbui. 1861.

Valeri, Francisco. Limosnero de la Catedral de Barcelona. 1639.

Valero, Mateo. En la agenda de 1988 de Pedro Pascual hay una lista de investigadores en la que se encuentra: Valero, Mateo (Arquitectura de Ordenadores; UPC)

Valero i Agúndez, Urbano. Jesuita. En 1982 era Rector de la Universidad de Comillas.

Vall, Guillermo del. 1337.

Vall, Segismundo. Presbítero y Vall. 1821.

Vall i Vilardell, Raul. Notario de Caldes de Montbui. Plaza Moreu, 12, entlº, 1ª. y 2ª. Caldes de Montbui - (Barcelona). Teléfono 865.01.86. 1982.

Valladares, Gabino. Vicario General de la catedral de Barcelona. 1782.

Valladolid, Juan. Nacido en Hostalrich. Fraile, Ermitaño de Montecalvario de Arenys de Mar. Fue padrino de Bautismo de Mariano de Sans i de Sala. 1734.

Vallbona, Jaime. Secretario, en 1873, del Juzgado de Primera Instancia de Granollers.

Vallbona i Batista, José. En 1928 era procurador de Ramón de Sans i de Tord, casado, mayor de edad y vecino de Granollers. En 1933 era procurador de Ramón de Sans i de Tord y vivía en el piso bajo de la casa número 10 de la calle de Prim de Granollers. También lo era en 1936.

Vallcabra, Conde de. 1740.

Vallcorba, Josefa. El 18-01-1801 Mariano Sans i Sala le estableció una casa en l'Ametlla. El censo 38 del inventario de bienes de Josep Pascual i Vila lo pagaron, sucesivamente, Juan Plans, Teresa Montal, Genís Padrós, Juan Padrós y Josefa Vallcorba viuda de Padrós y fue redimido por 60.000 pesetas.

Valldejuli, Ignacio. Presbítero y Domero de la catedral de Barcelona. 1761.

Valldejulis, N. Hermanos Valldejulis. 1770.

Valldeneu, N. El 10-05-1854 hubo un interrogatorio de testigos sobre utilidad de la casa de los esposos Rosa Busquets y Ramón Vidal i Texedor para Mariano de Sans y para Domingo Alrich. Declararon: Bordas, Carreras, Miguel Garriga i Roca, José Antonio Llobet, Oliveras, Raull, Rigalt, Valldeneu.

Vallduriola, Andrés. Habitante de Caldes de Montbui. 1882.

Vallduriola, Juan. En 1880 recolectaba uvas en tierras de Mariano de Sans. 1885.

Valle, Cesareo. Delegado del Juez del Juzgado Municipal N° 5 de Barcelona. 1955.

Valle Simón, Lucio del. En 1872 era miembro de la Junta Superior Consultiva de Sanidad.

Vallès, Antonio. Bastero de Caldes de Montbui. El 15-10-1523, Juan Pedro de Cararac estableció a favor de Antonio Vallès una pieza de tierra en el lugar llamado Palou a censo de 2 s.

Vallès, Francisco. Arquitecto de Barcelona que peritó los terrenos del convento de San José, nombrado por Hacienda. 1835.

Vallès, Gabriel. Notario de Granollers. 1575.

Vallès, Juan. Presbítero. En 1907 era vicario en Caldes de Montbui.

Vallet i Sabater, Rafael. En el testamento de Ramón de Sans i de Tord del 23-02-1929 se lee: "Para el mismo caso de que mi esposa me premuera, o de que, sobreviviéndome, falleciere sin hacer nombramiento de los individuos que han de componer el Consejo de familia de mis hijos sujetos a tutela, nombro para la formación de dicho Consejo a mi hijo o hijos varones que hayan cumplido veinticinco años al tiempo de constituirse dicho Consejo, y como restantes miembros del mismo, hasta completar el número de cinco y para cubrir las vacantes que ocurran en dicho Consejo, nombro a los señores siguientes, con el orden y preferencia con que paso a designarlos: Don José Font de Rubinat, jefe de Artillería; Don Juan Terradas y Carné, lampista; Don Juan Martí y Matlleu, profesor de la Escuela de Comercio; Don Raimundo Coderch y Mir, médico; Don Antonio Maria Borrell y Soler, Don Tomás Riera y Sans, D. Rafael Vallet y Sabater, Don Jaime Vila y Escardó, Don Leopoldo Rodés y Campderá, Don Antonio Par y Tusquets y Don José María Armengol y Bas, abogados los siete últimos y todos vecinos de Barcelona."

Vallgornera, José. Príncipe de Niscemi. El 15-12-1702, José Vallgornera estableció a Teresa, viuda de José Escarrebill un patio en la calle Hostalrich de Caldes de Montbui.

Vallgornera i Rufo, José. Príncipe de Niscemi. En 1879 vendió una casa en Caldes a Manuel Anglasell.

Vallgornera i Senjust, Francisco de. Doncel. Regente de las cuentas de la Generalidad. 1608. Tenía una pieza de tierra en Les Cremades.

Vallhonesta, José. Campesino de Granollers. 1773-85.

Vallhonesta, N. Oficiala de la Sección de Cultura del Ayuntamiento de Mataró. 1950

Vallhonesta i Terrades, José. Firmó dos convenios, sobre fincas en Granollers, con Mariano de Sans i de Sala en 1789 y 1790, y otro en 1883.

Vallhonesta i Terrades, Ramón. 1848. Firmó un convenio con Mariano de Sans en 1866. En 1887, él o sus sucesores tenían tierras en Granollers. En 1887, él o sus sucesores tenían una casa en la Travesera de Caldas, en Granollers. Aparece en el inventario de 1940.

Vallhonesta i Terrats, José. Doctor en derecho. 1808-23.

Vall·llosera, Antonio. Propietario del balneario can Llobet. Murió en 1784.

Vall·llosera, Buenaventura. Notario de Caldes de Montbui. 1729-67.

Vall·llosera, José. Notario de Caldes de Montbui. 1685-1701.

Vall·llosera, José. En 1887, sus descendientes tenían tierras en Caldes.

Vallmitjana i Sala, Celso. Asistió a la cena de homenaje a Josep Pascual i Vila en el Hotel Ritz el 01-07-1965. Hay una lista del 31-12-1966 del personal del Departamento; los nombres con un * son gente que aún están en el mismo; los que solo tienen una fecha significa que su paso por el Departamento fue breve, en ella está: VALLMITJANA SALA, Celso - 1944, L.C.Q. - 1948. Asistió, el 06-04-1992 al acto que tuvo lugar, en la

Facultad de Químicas, de un encuentro de los que habían trabajado en el Laboratorio de Josep Pascual i Vila.

Vallonga, Juan. Tenía una casa en la calle Santa Ana de Barcelona. 1675.

Valls, Andrés. Presbítero de Caldes de Montbui. En 1548, Bartolomé Prat del Condal vendió y originalmente creó un censal de precio 30 l. y pensión 30 s. a Andreu Valls. El 10-05-1564 Andrés Valls vendió este censal de capital 30 l. y pensión 30 s. a Juan Bou.

Valls, Antonia. Tiene pagadas a la casa Rius las pensiones por un trozo de tierra en las Colominas de 1787 a 1789 y otra de 1787 a 1790.

Valls, Antonio. En 1892 tenía una casa en la calle Hostalrich de Caldes de Montbui.

Valls, Antonio. Como Presidente del Muy Ilustre Colegio Oficial de Farmacéuticos de la Provincia de Barcelona felicitó, en 1969, a Josep Pascual i Vila por el Premio Francisco Franco 1968 de Ciencias.

Valls, Bartolomé. Habitante de Sant Llorenç Savall. En pagaba un censo a la familia Rius de pensión anual 12 s. 1636-53. Y otro de 2 l. 7s. 1653.

Valls, Berenguer. 1630.

Valls, Domingo. Tenía tierras en Granollers que se dice las tenía como heredero de su madre Marángela Valls, y a ella de su esposo Nicolás Codert. Estas tierras las heredó su nieto Plácido Valls i Fontcuberta.

Valls, Enrique. En 1822, Narciso de Sans i de Rius le estableció unas tierras en Caldes, que después donó a Jorge Masachs i Viaplana.

Valls, Eulalia. Casada con Pablo Francás. Con su marido compraron, en 1845, una casa en Granollers a las hermanas Clara y Rosa Rosselló i Parramón, que cedieron a su hijo cuando este se casó en 1864.

Valls, Jacobo. Presbítero de la iglesia de Santa María de Caldes de Montbui. 1595.

Valls, Jacobo. Doncel. Domiciliado en Barcelona. 1609.

Valls, Jaime. 1495. Ma.1531.

Valls, Jaime. Pelaire de Caldes de Montbui. El 01-08-1640, Pablo Matías Rius estableció a Jaime Valls una pieza de tierra para que plantara viña. El 24-11-1641, Jaime Valls hizo donación de este pedazo de tierra a Juan Garriga. El 25-08-1653 los Consules de la Cofradía de los Pelaires de Caldes de Montbui y Bartolomé Casavellor, Narciso Llimona, Antonio Serra, Miquel Palaudaries i Coll, Gabriel Vaigual, Jaime Valls, Jerónimo Camp, Andrés Casavellor, Francisco Mata, Juan Comas, Juan Esmandia, José Cassanya, José Costa, Francisco Camp, Juan Pasqual, Gabriel Brunés, Guillermo Cortada, Pedro Juan Padró, Pablo Esteve, Antonio Sanosa y Juan Prim, todos Pelaires de Caldes de Montbui, vendieron un censal de 40 l. y pensión 2 l. a los Administradores de Bernardo Maspons, heredero universal de Montserrat Maspons que había sido Pelaire de Caldes.

Valls, Jaime. Procurador del Capítulo de Solsona. 1671.

Valls, Jaime. En 1872 era concejal del Ayuntamiento de Caldes de Montbui.

Valls, Jaime. En 1887, él o sus herederos tenían tierras en Granollers.

Valls, José. Presbítero residente en la iglesia de Sant Martí de Arenys de Munt. 1729.

Valls, José. Carpintero. En 1814 compró una casa en Granollers a José Butjosa, que en 1818 vendió a María Gili.

Valls, Juan. Natural de Sta. Eulàlia de Ronçana y habitante de L'Ametlla. Casado con Àngela. 1631-3.

Valls, Mariàngela. Casada con Nicolás Codert. Su marido le dejó unas tierras en Granollers que ella dejó a su hijo Domingo Valls.

Valls, Miguel. Candelero de Granollers. Casado con Margarita y padre de Miguel. Síndico de Granollers. 1547-68. Ma. 1574.

Valls, Miguel. Hijo de Miguel y Margarita. Casado con Marina. 1602.

Valls, Pablo. Labrador de Muscaroles. 1889.

Valls, Pedro. Asistió a la cena de homenaje a Josep Pascual i Vila en el Hotel Ritz el 01-07-1965.

Valls, Pedro Mártir. En 1887, él o sus sucesores tenían una pieza en Vilanova de la Roca.

Valls, Plácido. Había tenido una pieza de tierra en el Puig de Sant Nicolau antes de 1933.

Valls, Rafael. En 1877, su viuda, pagaba a Mariano de Sans por propiedades de la Ametlla un censo de 4 l. 12 s. 5 d.

Valls, Ramón. Procurador de Granollers. 1912-14.

Valls, Salvador. En 1885 era alcalde accidental de Granollers.

Valls, N. Habitante de Montsonís. En 1664 fue madrina de bautismo de María Teresa de Ponts.

Valls, N. Casado con María Ángela Codert. 1750.

Valls, N. Rector de la iglesia de san Juan Bautista de Campins. 1758-80.

Valls, N. Imprenta Valls. Calle Rosellón, 293, Barcelona. Tel. 72546. 1942

Valls i Bonamich, José. El 17-04-1900 vendió a Ramón de Sans i de Tord dos piezas de tierra en Llinars del Vallès.

Valls i Camarasa, Casilda. En su testamento de 1872 legó una casa que tenía en la Travesera de Caldes, en Granollers, a su hijo José Valls i Prat. La tenía en virtud de los capítulos matrimoniales que, en 1852, había firmado con Esteban Llampallas i Garriga.

Valls i Carles, Teresa. Casada con Andrés. En Septiembre de 1979 dio el pésame por la muerte de Josep Pascual i Vila.

Valls i Codert, Domingo. 1758.

Valls i Diviu, Esteban. En 1887, él o sus sucesores tenían tierras en Llinars y Granollers. En 1940 tenía tierras en Granollers.

Valls i Diviu, José. Habitante de Llinars del Vallès. 1850.

Valls i Fontcuberta, Plácido. En 1887 tenía tierras en Granollers que le pertenecían como heredero universal de su abuelo Domingo Valls.

Valls i Madella, Miguel. Tenía algo que ver con la mina de la Borda en Caldes de Montbui. 1883.

Valls Pellicer, José. Se casó el 12-09-1992.

Enllaç de Josep Valls Pellicer i Àngels Brunat Espuña.

i)

Enllaç Matrimonial de Josep i Àngels. = Monestir de Sant Llorenç prop Bagà (Berguedà) = 12 Setembre 1992. = Son un conjunt de pàgines amb tota la litúrgia de la Missa.

ii)

Fonda Camprubí = Telf. 824 83 76 = LA NOU = Pere Pascual = **Enllaç de Josep Valls Pellicer, Àngels Brunat Espuña** = La Nou, 12 de setembre de 1992. = MENU: Aperitiu / Meló amb pernil / Rostida de peix / Sorbet de llimona / Llom a la taronja / Pastis de noces. = Vins blanc i negre Celler del Mas = Cava Codorniu Extra = Cafè – Licor – Tabac.

Valls i Pellicer, Juan. 04-10-1987. Casamiento.

PARTICIPACIO DE CASAMENT DE JOAN VALLS I PELLICER. 04-10-1987.

"Que el Vostre Amor, Senyor, no ens deixi mai; aquesta és l'esperança que posem en Vos" = Salm 32, 22 = Joan Valls i Pellicer = Sefa Miralles i Pascual = Ens complau participar-vos, junt amb els nostres pares Joan i Anna M^a., Vicenç i Carme, que ens casarem la primera quinzena d'Octubre a la capella del col·legi de l'Escola Pia de Sarrià. = Barcelona / Sitges 1987 =

Ens agradaria que compartíssi aquesta celebració amb nosaltres. Us esperem el dia 4 d'Octubre a les 5 de la tarda a la capella del col·legi de l'Escola Pia de Sarrià. = Joan Valls i Pellicer = Sefa Miralles i Pascual = Tel. 253 85 22 = Tel. 894 46 45 = Preguem confirmació.

El dia de les noces donaren un llibret, ciclostilat (amb bastants faltes d'ortografia), per poder seguir la missa, en que hi ha la següent:

PROCLAMACIÓ = Benvolguts familiars i amics: = En primer lloc volen agrair-vos que ens hagueu acompanyat amb la vostra presència. Agraïm també a tots els que encara que no estan avui aquí, ens han fet saber que ens acompanyaran amb la seva pregaria i amb el seu cor. Volem tenir presents també aquells que ja no ens poden acompanyar i que han estat algun moment al costat nostre. = Ens trobem avui aquí per a celebrar davant Déu i davant vostre la nostre unió com a matrimoni en Crist. Volem fer-ho dons de la Comunitat Cristiana, l'Església, perquè creiem que només en ella la fe te sentit. Dins d'aquesta celebració, vosaltres sereu testimonis del nostre compromís. Es per això que la vostra participació en la nostra festa es tant important. = El camí que pas a pas la Sefa i jo hem anat fent junts ens ha portat avui fins aquí. Creiem que ha arribat el moment de fer un pas més en el nostre camí. Per això hem decidit casar-nos. = I ho fem! = Perquè volem que el nostre amor sigui testimoni de l'Amor de Crist i de l'Aliança de Déu amb el seu Poble. = Perquè sabem que tant en els moments difícils com en els joiosos tindrem al nostre costat la seva presència. = Perquè volen crear una família y transmetre als nostres fills la fe que hem rebut dels nostres pares. = Perquè en la fredor del món d'avui, continua valent la pena estimar i lluitar per aquelles petites coses que no semblen importants. = Perquè, junts, volen comprometre'ns a treballar per un món millor, col·laborar en la vinguda del Regne i ser testimonis de pau en el món. = Des d'avui mateix podeu comptar amb aquesta nova petita comunitat, la nostra llar. Volem fer d'ella un racó d'acolliment i de pau. = Esperen que aquesta celebració sigui una festa per tots.

Valls Pellicer, Pablo. Se casó el 28-10-1991.

Pau Valls i Pellicer = Carme Cunillera i Forns = Mare de Déu de la Salut, 37 B, 1.er. 4art. = 17005 GIRONA = Tel. 972 – 24 20 81 = Molt agraïts.

Valls i Prat, José. En 1887 tenia una casa en la Travesera de Caldas, en Granollers, herencia de su madre Casilda Valls i Camarasa.

Valls i Torrella, Ramón. Habitante de Granollers. En 1940-41 actuaba como Gestor de los hermanos Sans i Coret.

Valls i Vila, José. En 1887 vivía en Granollers y fue testigo del inventario de bienes de Mariano de Sans i de Tord.

Valls de Vidella, José. Había tenido tierras en Caldes de Montbui que en 1741 eran de Julián Umbert.

Vallseca, Berenguer de. Notario público de Barcelona en 1316.

Vallsmadella, José. Obtuvo de Mariano Sutrias, el 25-11-1838, una casa en la calle Hostalrich 2 de Caldes de Montbui, que el 02-12-1857 vendió a Francisco Casadejust.

Vallsmadella i Grañé, Juan. Juez Municipal Suplente de la villa de Caldes de Montbui. 1898. **Vallvé i Creus, Juan.** Ingeniero Industrial, En 1959 vivía en Avda. Glmo. Franco, 490, pral. 1ª. Teléfono 27 20 90. Barcelona (8). En 1969 era Vicepresidente del Omnium Cultural.

Vancell, Antolín. Presbítero. Arcipreste de Santa maría de Mataró. 1950

Vanius, Juan. 1591. Ma. 1611.

Vaquer, José. El 03-11-1982 asistió a la Audiencia de Juan Pablo II en la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid. Catedrático de la UB en la Facultad de Matemáticas.

Varela i Álvarez, Nuria. Se casó el 04-05-1984.

Joan Maria Saperas i Vallès = Núria Varela i Álvarez = Ens complau comunicar-vos que ens casarem el dia 4 del proper mes de maig. = Barcelona, març del 1984.

Varela i Balón, Francisco. Capitán del Batallón de Depósito de Barcelona. 1887.

Varela Mateos, Esteban. Asistió al homenaje que se tributó en Zaragoza a Alberto Galindo y Pedro Pascual, en Octubre de 1986; era Director del Colegio Mayor Pedro Cerbuna.

Vázquez, N. Juez de la Audiencia Territorial de Barcelona. 1884.

Vázquez Ramallo, Alfonso. Formó parte de la Comisión que juzgó la Cátedra de Física Teórica de Barcelona y que empezó el 19-12-1994 y que habían firmado Emilio Elizalde Rius, Joaquín Gomis Torné y José María Pons Rafols, el cual no se presentó; la ganó Gomis.

Vecino i Páramo, Carlos. El 09-12-1969, asistió al Homenaje a Josep Pascual i Vila y encargó 4 tickets.

Vega, Antonia de. Bañista en Balneario Rius de Caldes de Montbui en 1783.

Vega, Pilar de la. Asistió al homenaje que se tributó en Zaragoza a Alberto Galindo y Pedro Pascual, en Octubre de 1986; era Directora Provincial del MEC en Zaragoza.

Vega, N. Vicario general de la sede de Barcelona. 1782.

Vega i de Casamitjana, Gaspar de. Se casó, alrededor de 1600, con Mariana de Ponts i Coll.

Vega i de Franch, Antonio de. Natural de Cardona. Primer Teniente del Regimiento de Infantería de Asturias que murió el 30-09-1744 en la batalla del convento de Madonna del Olmo y fue sepultado en el cementerio que se hizo para este fin en las murallas del convento.

Vega i de Franch, Narcisa Antonia Magdalena de. Bautizada en la iglesia de San Miguel de la villa de Cardona el 05-06-1717. Casada, en 1734, con Francisco de Rius i de Ninot. En 1739 aparece como albacea en el testamento de Ignacio de Rius i de Falguera. El 15-06-1753, María Ana de Vega i de Rovira, Narcisa de Vega i de Franch y los tutores

y curadores de María Teresa de Rius i de Vega vendieron un censo de pensión 5 l. a Francisco Puget. El 06-02-1754 ella y su hermana, Raimunda, hicieron una concordia, ante el notario de Barcelona Carlos Rondó, con su tía Tomasina de Vega i de Rovira. En 1758 pagó 8 l. 10 s. por pensiones vencidas de 1742-50 a la condesa viuda de Aranada y Robres. En 1758-60 su procurador era el reverendo Salvador Soler Pre. En 1761 fue madrina de bautismo de su nieto Ramón Ignacio de Sans i de Rius. En 1766-69 su procurador era el doctor Juan Soler. Hizo testamento el 15-12-1788 en poder de Francisco Comelles. Murió el ??-12-1788 Fue enterrada en el vaso de la casa Rius en la iglesia de Santa Catalina Mártir de Barcelona.

Vega i de Franch, Raimunda de. Soltera. T 08-04-1758. Murió en Cardona 11-04-1758 y fue enterrada el 12-04-1758 en la tumba de la familia Franch en la iglesia parroquial de San Miguel de Cardona. El 06-02-1754 ella y su hermana, Narcisa, hicieron una concordia, ante el notario de Barcelona Carlos Rondó, con su tía Tomasina de Vega i de Rovira.

Vega i de la Peña, Onofre. Señor de la Ràpita. Casado con Brianda de Surita. Siglo XVI.

Vega i de Ponts, José de. Nació en Balaguer. Casado con María Ángela de Rovira i Roquer. En 1668, él y su esposa vivían en Manresa. En 1673 compraron la heredad el Xerpell por 2200 l. a Jaime Gualdo y su esposa Clemencia Amigó. En 1686 era Vicario de Acrimonte. M. 1715.

Vega i de Remolins, Brianda de. Se casó en 1600 con Juan Bautista de Riquer i de Toralla.

Vega i de Rovira, Maria Ana de. Casada en Sabadell, en 07-04-1723, con Ignacio de Rius i de Falguera. En 1739 aparece como albacea en el testamento de su esposo. Quedó viuda en 1747. No tuvo descendencia. En 1748 su procurador Antonio Sacavalleria pagó a Juan Francisco Serra y de Sulla, Procurador de los bienes dejados por el Conde de Aranda y Robres la cantidad de 7 l. por las 4 pensiones de los años 1703-06, por unas casas en la calle Santa Ana de Barcelona que habían sido de Luis Lllallusca. El 13-07-1749, establecimiento hecho por Francisca Bayona i Barranca a Jerónimo Ferrer de una casa en la calle Sant Pau del Camp de Barcelona a censo de pensión 22 l.; es la casa que había sido de Glaudio Dallés; el 08-01-1750 firmó María Ana Vega por razón de señoría. El 02-11-1750, establecimiento hecho por Cecilia Vinyals, viuda, a José Baixeras de la casa de la calle de Sant Pau del Camp de Barcelona y lo firmó por señoría María Ana de Vega. El 24-10-1751, María Ana de Vega firmó un recibo de 100 l. con cesión a favor de los hermanos Ramón y María Teresa de Bru i Copons, pagando por Jerónimo Ferrer, y este pagando por los madre e hijo Bayona, de todas las pensiones debidas por los Bayona del censo de pensión 8 l. 10 s. El 15-06-1753, María Ana de Vega i de Rovira, Narcisa de Vega i de Franch y los tutores y curadores de María Teresa de Rius i de Vega vendieron un censo de pensión 5 l. a Francisco Puget. En 1756 su procurador era Rafael Sauri. Murió después 1757. Su heredera fue su sobrina Narcisa de Vega i de Franch.

Vega i de Rovira, Gertrudis de.

Vega i de Rovira, Manuel de. Monje de Ripoll. En 1700 entró en la Academia de los Desconfiados. Murió alrededor de 1712.

Vega i de Rovira, Pedro. Primogénito. Confirmado el 27-05-1688 en Manresa. Se casó con Raimunda de Franch. Murió en Cardona el 15-06-1719 y fue enterrado al día siguiente en una tumba en la iglesia parroquial de San Miguel de la villa de Cardona.

Vega i de Rovira, Tomasina de. En el año 1695 cobraba una pensión de la causa pía de Queralt o de la condesa de Santa Coloma. Casada en primeras nupcias (con una dote

de 6.000 l. y otras 4.000 de esponsalicio) con Pedro Planella-Cruïlles i de Ombert que murió en 1703. Casada en segundas nupcias con José Terré i Marquet, que dejó usufructuaria de sus bienes a su esposa. No tuvo descendencia. En su primer matrimonio sus padres con 2000 l. de dote crearon censal a favor de los nuevos cónyuges, la pensión del cuyo son el precio de las hierbas y forrajes de la heredad que sus padres tienen y poseen en el término de Miraver llamada Ramón situada en el Obispado de Solsona y Veguería de Cervera y además de dichas hierbas para el cumplimiento de dicha pensión de 100 l. de censo al asignan y consignan seis cuarteras de trigo que se obtengan de dicha heredad. El 23-01-1710 Jerónima, viuda de Juan Costa, vendió a Tomasina de Vega una de las dos casas de la calle Santa Ana de Barcelona y el mismo día el albacea de Brígida Costa y antes Vidal de la otra casa; las cuales el 10-06-1720 estableció a Francisco Costa a un censo de 35 l. En 1755 hizo un pacto de familia con sus sobrinas Raimunda i Narcisa de Vega i de Franch. T. 15-03-1758, en el que dejó heredera a su sobrina Narcisa de Vega i de Franch; albaceas Antonio Rius y Narcisa Vega. Murió en Mataró el 14-01-1761 y fue enterrada en la iglesia de San José de Mataró. El inventario de bienes se empezó el 11-01-1761, fecha que obviamente está equivocada en el documento que hay.

Vega i Sala, Francisco. En 1975 Pedro Pascual de Sans le hizo una transferencia en nombre de Maribel Ramoneda Vidal.

Vega i de Surita, Fernando de. De Balaguer. Se casó con N. Casamitjana y en 1580 con Lucrecia de Remolins i de Rossell. Era diputado del brazo militar 1586-87.

Vega i Inglán, N. El 03-11-1874, Fulgència de Tord i de Crell y Juan Coll i Crespi escriben desde Palma de Mallorca a Catalina Tord i de Crell en Barcelona: Antonio, ayer estaba en ánimo de escribirte, e incluirte una carta para Luis, y otra para Carlos, pero dudo pueda verificarlo porque llegó el General nuevamente nombrado para estas Islas Vega Inglán,

Veguer, Miguel. El 24-07-1780, hay una nota firmada por Miguel Veguer, procurador, en el que dice que se le deben 11 s. del Beneficio de Santa Margarita.

Veguer, Pablo. Doctor y presbítero. Recibía el beneficio de Santa Margarita por lo menos desde 1756 a 1768.

Vehils, Juan. Carpintero de Vilasar. En 1710 fue padrino de bautismo de Pedro Partegàs.

Vela, Marcelo. En 1943 era arrendatario de la casa de la calle de Vilassar, 9 de Barcelona y pagó este año 100 pesetas.

Velarde i Fuertes, Juan. En 1980 era Secretario de la Mutualidad de Catedráticos Numerarios de Universidad.

Velasco, E. Letrado de Expropiaciones de la 5ª Jefatura Provincial de Carreteras. 1971.

Velasco, Francisco de. Virrey de Cataluña. 1705.

Velasco, N. Habitante de Madrid. Forma parte de una lista de naturalistas españoles hecha en 1834 por Mariano de Sans.

Velasco i Durántez, Mariano. En Octubre de 1952 fue nombrado catedrático de Óptica de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Barcelona. En 1963 fue nombrado Decano de la Facultad de Ciencias. En 1966, como Decano de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Barcelona fue invitado a la ceremonia de imposición de la Medalla de Oro de Mataró a Josep Pascual i Vila. El 05-08-1967 se jubiló. El 07-04-1976 fue operado de un cáncer de recto. Murió el 23-03-1984 a los 86 años.

Velayos i Hermida, Salvador. El 22-01-1975 fue nombrado Presidente del Tribunal que había de juzgar el Concurso–Oposición para la provisión de la plaza de Profesor Agregado de Física Teórica de la Facultad de Ciencias de la Universidad Complutense de Madrid. El 06-03-1975 Fue nombrado Presidente del Tribunal que ha de juzgar el concurso–oposición para la provisión de la plaza de Profesor Agregado de Física Teórica de la Facultad de Ciencias de la Universidad Autónoma de Barcelona. El 03-05-1978 fue nombrado Presidente Suplente del Tribunal que ha de juzgar el concurso–oposición, turno libre, para la provisión de plazas en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, disciplina “Mecánica Teórica” (Mecánica Cuántica).

Velázquez i López, Francisco Javier. En 1981 tenía algún cargo en la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación del Ministerio de Educación y Ciencia.

Vell, Vicente. Portero real. Tenía tierras en la calle de Sant Pau del Camp de Barcelona que después fueron de Arnau Clavería.

Vellori, Pablo. Clérigo. 1653.

Vench, Juan. Campesino de Caldes de Montbui. El 08-12-1636 recibo firmado por Elisabet Torrent a Juan Vench pagando por Juan Orjussà las 60 l.

Vendrell, Francisco. Era procurador de los Sans en Granollers. 1834.

Vendrell, Esteban. Hermano de Teresa. Procurador de Mariano de Sans i de Bette en 1834. En 1848, compró a Juan Griera una casa en Granollers que el mismo año pasó a Justo Baliarda i Sauló, por agnición de buena fe. Vivía en 1857-67.

Vendrell, Jaime. Panadero. Casado con Francesca. 1578-85.

Vendrell, José. Cafetero de Granollers. En 1844 compró una casa en Granollers al matrimonio Jaime Casas y Rita Prat y al hijo de éstos Salvador Casas i Prat, que después heredo su hija Teresa Vendrell.

Vendrell, José. En 1887, él o sus sucesores tenían tierras en Miravet

Vendrell, Juan. Según parece la casa de la plaza de Marcos Çavall había sido vendida a carta de gracia por Rosa Busquets a Cayetano Bulbena y éste había traspasado el derecho a Juan Vendrell y éste a Domingo Alrich. En 1841 Juan Ribas tenía una casa que fue derruida en Caldes de Montbui y se construyó la que tiene Juan Vendrell. Alcalde de Caldes de Montbui 1854-56. Tenía, en 1859-60, tierras cerca de la mina de Rubio. Tenía en 1877 una casa lindante con el Balneario Rius.

Vendrell, Magdalena. Creo que era la masovera de Cararac durante muchos años. 1860-80. En enero de 1881 dice Ramón Oliveras que Magdalena Vendrell ha venido a cobrar el tercer plazo de la venta del café. El 08-01-1882, Ramón Oliveras escribe desde Caldes de Montbui a Mariano de Sans en Barcelona: Magdalena Vendrell ha venido a cobrar el último plazo de la casa de la Plaza. El 14-12-1884, Ramón Oliveras escribe desde Caldes de Montbui a Mariano de Sans. en Barcelona: “Tambe sabra que la Magdalena Vendrell te nasasitat perque al seu para la ba daxa ap mols deutas y ella no pot paga y damana al bin duros que diu constan a la escriptura de venda del cafe de la plasa, si bol als y dare y buste mals donara a mi fen li jo y la Roseta con areus de la meba sogra baix un tastament fet de dita sogra, no cal fe gasto fenli un rrasibo firtmat de mi y la Roseta sia prou y buste sa astalvia gastu”.

Vendrell, Raimunda. 1834.

Vendrell, Ramón. En 1860-68 vivía en Granollers. Parece que cuidaba de las fincas de Mariano de Sans en esta villa. El 18-09-1866, Mariano de Sans escribe desde Caldes de Montbui a su esposa: Ramón Vendrell incorregible en su apatía para escribir me tiene como siempre a obscuras del Petit y demás encargos. El 17-10-1866, Mariano de Sans

escribe a su esposa: Con éste (Ramón Vendrell) hablamos del enlace de su hermana con C. (¿Clemente Cuspinera?) al cual vendrían gustosísimos; pero al mismo tiempo le hice ver lo delicado del asunto tan ventajoso si salía bien, pero tan sensible y desgraciado si salía mal. Aparece también en 1868. En 1887, él o sus sucesores tenían una pieza de tierra en Granollers. En 1940 tenía tierras en Granollers.

Vendrell, Teresa. Hermana de Esteban. El 14-06-1841 Luisa Bette escribe: Ha pasado en Casa la Teresó Vendrell, y me ha dicho que si bien es verdad que su hermano Esteban, le dijo le mandaría entregar 300 l. para ti, no tenía más que ocho onzas, que se las entregó uno de Granollers, diciéndole no había podido cobrar más, y que ella se lo mandará decir a su hermano.

Vendrell, Teresa. Casada con N. Rius. En 1887 tenía una casa en Granollers, que heredó de su padre José Vendrell al firmarse sus capítulos matrimoniales.

Vendrell, Tomás. Procurador en Granollers de Narciso y de Mariano de Sans. Tenía negocios de cerdos. 1834-44.

Vendrell, N. Casado con Eulalia. 1630.

Vendrell, N. En 1897, Bou y Vendrell hicieron una valoración del depósito de agua caliente del Hospital de Caldes de Montbui.

Vendrell i Franci, Albino. Asistió a la cena de homenaje a Josep Pascual i Vila en el Hotel Ritz el 01-07-1965. El 09-12-1969, asistió al Homenaje a Josep Pascual i Vila y encargó 2 tickets.

Vendrell i Giró, Juan. En 1877 vendió tierras a Mariano de Sans.

Vendrell i Gotzens, Pedro. Corredor de cambios de Barcelona. 1959.

Vendrell i Mélich, Miguel. Publicó artículos científicos con Josep Pascual i Vila: 1966. El 06-07-1964 leyó su tesis doctoral, dirigida por José Pascual i Vila. Hay una lista del 31-12-1966 del personal del Departamento; los nombres con un * son gente que aún están en el mismo; los que solo tienen una fecha significa que su paso por el Departamento fue breve, en ella está: VENDRELL MELICH, Miguel - 1961, L.C.Q. - 1964, Doctor. Hay unas listas escritas a máquina a mediados de 1968, con anotaciones de Josep Pascual i Vila, y corresponden a gente que están o han estado en el Instituto de Química Orgánica de Barcelona. En el Apartado encabezado con Docencia - Investigación se halla: VENDRELL MELICH, Miguel (1961-1964 D). Excusó su asistencia, el 06-04-1992 al acto que tuvo lugar, en la Facultad de Químicas, de un encuentro de los que habían trabajado en el Laboratorio de Josep Pascual i Vila.

Vendrell i Rosell, Modesto. Presbítero, Notario-Secretario del Tribunal Especial de Testamentos y Causas Pías y de la delegación diocesana de Beneficios y Fundaciones de la diócesis de Barcelona. 1954.

Vento, Vicente. En Junio de 1987 intervino, como Moderador, en las Jornadas que tuvieron lugar en Valencia con motivo del Doctorado Honoris Causa de Pedro Pascual.

Ventolada, Jaime de. Mercader de Barcelona. Tenía casas, tierras y honores en Vicfred. Casado con Juana de Corregó, parece ser 15-10-1514. Había muerto en 1580.

Ventolada i de Corregó, Aldonza de. En 1568 compró a Francisco de Montcada y a su esposa Lucrecia un censal de pensión 75 l. En 13-0-1593, siendo viuda de Jaime Fontá i de Jaime Marsans, hizo donación a su sobrino Francisco de Rius i de Ventolada de los bienes que había heredado de su padre en Vicfred. En su testamento, del 01-03-1580, deja como herederos a Francisco, Lucrecia y Pedro de Rius i Oller Y a Onofre Alonso. Un censo de 75 l., lo deja en partes iguales, a Onofre Alonso, Francisco y Pedro Miguel de

Rius i Oller. En el testamento deja a su criada Margarita Nicolasa 10 l. y a otra criada Juana 3 l. Debió morir poco después.

Ventolada i de Corregó, Catalina de. Casada con Pedro de Rius i de Fonollet. S. XVI.

Ventosa i Bertrán, David. Químico. El 17-07-1936, bajo la dirección de Josep Pascual i Vila, participó en un viaje final de carrera a Alemania y Francia. Publicó artículos científicos con Josep Pascual i Vila: 1953. El 30-10-1952 leyó su tesis doctoral, dirigida por José Pascual i Vila. Asistió a la cena de homenaje a Josep Pascual i Vila en el Hotel Ritz el 01-07-1965. Hay una lista del 31-12-1966 del personal del Departamento; los nombres con un * son gente que aún están en el mismo; los que solo tienen una fecha significa que su paso por el Departamento fue breve, en ella está: VENTOSA BERTRÁN, David - 1950, L.C.Q. - 1952, Doctor. Hay unas listas escritas a máquina a mediados de 1968, con anotaciones de Josep Pascual i Vila, y corresponden a gente que están o han estado en el Instituto de Química Orgánica de Barcelona. En el Apartado encabezado con Industria se halla: VENTOSA BERTRÁN, David (1950-1952 D) Industria farmacéutica. El 09-12-1969, asistió al Homenaje a Josep Pascual i Vila y encargó 1 ticket. Había fallecido, el 06-04-1992 cuando tuvo lugar el acto que tuvo lugar, en la Facultad de Químicas, de un encuentro de los que habían trabajado en el Laboratorio de Josep Pascual i Vila.

Ventosa i Bertrán, Rosa María. Excusó su asistencia, el 06-04-1992 al acto que tuvo lugar, en la Facultad de Químicas, de un encuentro de los que habían trabajado en el Laboratorio de Josep Pascual i Vila.

Ventura, José. En 1908, Ramón de Sans le estableció una pieza de tierra en Granollers.

Ventura, María. El 27-03-1839 el Ayuntamiento de Barcelona vendió a María Ventura y Joaquín Sedó un trozo de terreno para adelantar en la Rambla de la casa de la calle de la Petxina, 3 en Barcelona.

Ventura, Nicolás Pio. 1908. En este año compró un censo en l'Ametlla a Ramón de Sans i de Tord. En 1942 había sido redimido.

Ventura, Pedro. Procurador de la familia Prat. 1871.

Ventura Benages, Modesto. Notario de Barcelona. 1993-99. Pº de Gracia, 114, 1º, 1ª. Teléfono. 238 19 85

Ventura y Ventura, Saturnino. En 1922 compró una pieza de tierra de Granollers a Ramón de Sans.

Vera i Gil, Arturo. El 17-10-1977 era uno de los Agregados de Universidad que elevaron una protesta al Director General de Universidades pidiendo ser considerados Catedráticos.

Verdaguer, José. En 1881, José Verdaguer que es aquel que tenía las Colomines y que es el que firmó el pagaré ha pagado el primer plazo a Ramón Oliveras.

Verdaguer, Miguel. Ciudadano de Manresa. 1600.

Verdaguer i Oms, Enrique. En el 15-12-1973:

Oficio del Vicedecano accidental de la Facultad de Ciencias de la UB. nombrando el "Tribunal que ha de juzgar el Examen de Licenciatura (tesina) de la Sección de FÍSICAS, presentadas por D. Jorge Isern Vilaboy y D. Enrique Verdaguer Oms" = Presidente: Juan J. de Orús Navarro. = Vocales Pedro Pascual de Sans y Gonzalo Madurga Lacalle.

El 24-10-1985 firmó la propuesta de la UAB para que se diera el Premio Nacional de Investigación Científica a Pedro Pascual.

Verdera, Gervasio. Notario de Barcelona y escribano mayor del Hospital de la Santa Creu. 1645.

Verdera, José. Presbítero residente en la iglesia de Sant Martí de Arenys de Munt. 1734.

Verdera, José. Natural de Gerona. En 1904 era mayor de edad, de estado soltero, de profesión empleado y domiciliado en Barcelona, Aribau, ciento veinte y cuatro, tercero.

Verdera, Pedro. Notario de Granollers. 1419.

Verdú i García, Eugenio. Habitante de Barcelona. 1955.

Vergada, Esteban. Notario de Granollers. 1627-37.

Vergé i Gimeno, Amado. El 09-12-1969, asistió al Homenaje a Josep Pascual i Vila y encargó 1 ticket.

Vergés, Felipe. Habitante de Arenys de Mar. 1905.

Vergés, Francisco. Presbítero, Beneficiado y archivero de Santa María del pino. 1887.

Vergés, Gaspar. Notario de Vilassar de Mar. Tenía las escrituras de Enrike Camporat i Gras a mediados del siglo XVII.

Vergés, Jacobo. En 1687 era portuario regio de Barcelona y habitaba en dicha ciudad.

Vergés, José. 1940.

Vergés, Juan. Clérigo. 1745. Tenía un beneficio en la Catedral.

Vergés, N. En 1982 era Director del Centro de Cálculo de la Politécnica de Barcelona.

Vergés Torres, Cori. Casado con José Antonio Cavaller Soteras.

Vergés i Vich, Francisco. Notario y Escribano de la Curia Eclesiástica de Barcelona. 1679.

Vergós, Magdalena. Casada, antes de 1675, con Jaime Magarola i Genovart y, antes de 1694, con Francisco Gordín i de Gori.

Vericad i Raga, Juan Bautista. Químico. El 17-07-1936, bajo la dirección de Josep Pascual i Vila, participó en un viaje final de carrera a Alemania y Francia. El 09-12-1969, asistió al Homenaje a Josep Pascual i Vila y encargó 1 ticket. Murió el 26-07-1977 a los 63 años.

Vermell, Geraldo. Mercero de Granollers. Padre de María y Martín. 1658-75. Tenía tierras en Granollers que habían sido de Miguel Juan Taverner i de Montornés. El 01-06-1662 confesó unos censos a Juan Pablo Bruniquer.

Vermell, Miguel. Notario de Granollers. 1802-24.

Vermell, Pedro. Notario de Granollers. Casado con María Soler. 1736. Ma. 1764.

Vermell i Soler, María. 1750.

Vermell i Soler, Martín. Hijo y heredero de Giralt. Notario de Granollers. 1756-84. M. 1785. El 13-12-1776 estableció una pieza de tierra en Canovelles a Salvador Rabella y otra, el 13-09-1776, a Jaime Moncau. También el 12-12-1776 estableció una pieza de tierra en Canovelles a Pablo Mainou.

Vernat, Diego. Presbítero. 1641.

Vernet, Juan. Bracero de Caldes de Montbui. Tenía una casa en la parte alta del Carrer Nou de Caldes de Montbui que había sido de Jaime Pasqual y después de Juan

Alba. El 17-05-1570 establecimiento por Jaime Pasqual a Juan Vernet de una casa en la parte alta del Carrer Nou, gravada con un censo de pensión 6 s. que cobraba Juan Bou.

Vernet, Juan Pedro. Casado con Benita Llorenço. Los hijos adoptaron el apellido materno. 1614-18.

Vernet, Miguel. Miquel Vernet tejedor de lino habitante en la Parroquia de S. Ginés de Horta del territorio de Barcelona hecha en poder de D. Jose Palaudaries Notario de Caldes de Montbui a los 13-05-1750, hizo una venta a Francisco Clapés.

Vernet, N. Catedrático de árabe de la UB. En 1979 formaba parte de la Comisión de Informática de la Universidad de Barcelona.

Vernia, Pedro. Sastre. Casado con Rafaela. 1630.

Vernis, Aniceta. En la carta del 04-10-1866 se la considera candidata a llevar el orden en el balneario Rius. Hay varias cartas en que se habla de este asunto. El 27-10-1866, Mariano de Sans escribe a su esposa: Reunido el matrimonio Oliveras Cladellas he emprendido otra vez a Jacinto, contándoles lo de Aniceta etc. y encareciendo de la urgencia de terminar la obra por la absoluta necesidad de aumentar el precio del arriendo (o renta) en la temporada próxima y cambiar por completo esta vergonzosa administracion que poniéndonos a todos en ridículo acabaría por ser la ruina del establecimiento. Tengo entendido que antes de marchar Aniceta su tía Dolores quiso tener el gusto de decir a los de casa algunas verdades, procura saber lo por menor con la dicha, pero no te molestes en referirlo.

Vert, Tomás. En 1913 sus herederos tenían propiedades en Begur.

Vertallol, Jaime. Tenía una pieza de tierra en Caldes de Montbui, en un lugar llamado la Estrada, que después fue de Jaime Sabater i Doménech.

Veya, Antich. Casado con Elisabet. 1571.

Vía, N. Presbítero. Profesor de Paleontología de la UB. Murió el 14-11-1991 a los 81 años.

Vía i Boada, Luis. El 09-12-1969, asistió al Homenaje a Josep Pascual i Vila y encargó 1 ticket.

Viader, Bernardo. Cintero. Propietario de Granollers. 1597-1622.

Viader, Mariano. En 1682 tenía un pleito con Gabriel Casals.

Viader, Jerónimo. En 1617 era el curador de la heredera Arcángela Paula Recolons.

Viader i Martí, José. Publicó artículos científicos con Josep Pascual i Vila: 1967. Excusó su asistencia, el 06-04-1992 al acto que tuvo lugar, en la Facultad de Químicas, de un encuentro de los que habían trabajado en el Laboratorio de Josep Pascual i Vila.

Viader i Pasqual, Narciso. Magnífico doctor en medicina. El 23-03-1653, Narciso Viader definió un censal a Pablo Matías Rius de precio 100 l. y pensión 5 l. en virtud de venta y original creación que le había sido hecho el 19-08-1651.

Viader i Rovira, Narciso. Perito de la Administración de la Dirección General de Carreteras de Barcelona en 1969.

Viala, N. 1840.

Vialó, José. Tenía propiedades en Campins. 1889.

Vian, N. Químico de Madrid, en 1965.

Viaplana, Antonio. Campesino de Caldes de Montbui. Padre de Antonio. El 23-09-1547 los hermanos Juan, Antonio y Pedro Cortes y Benita la mujer de Juan Cortes vendieron a Antonio Viaplana las piezas de tierra y casa en el corredor de la Muralla, que tenían un censo de 13 s.

Viaplana, Antonio. Pelaire de Caldes de Montbui. Hijo de Antonio. Padre de Constancia. El 02-10-1599 Antonio Viaplana hizo confesión enfiteútica a los albaceas de Bartolomea Bou confesando que tenía la tierra y casa en el Corredor de la Muralla a censo de 13 s., a pagar la mitad a la causa pía fundada por ella y la otra mitad a Isabel Torrent.

Viaplana, Antonio. En 1864 formaba parte de la Junta de la mina de la Sociedad. 1872. En 1876 tenía tierras en Pla de Palou. En 1878 tenía algo que ver con la mina de la Borda. En 1887, él o sus sucesores tenían una pieza de tierra en Caldes. En 1933 sus sucesores tenían propiedades en Caldes de Montbui.

Viaplana, Constancia. Hija de Antonio Viaplana y casada con Antonio Brunés. El 23-08-1649 confesión enfiteútica de Antonio Brunés y su esposa Constancia Vilaplana a Pablo Matías Rius del censo de 13 s. sobre las piezas de tierra y casas en el Corredor de la Muralla, que correspondía la mitad a la causa pía de Bartolomea Bou y la otra mitad a Elisabeth Torrent.

Viaplana, Isabel. 1450.

Vicens, Gaspar. Fraile del convento de Santa Catalina de Barcelona. 1630.

Vicens, Pedro. Escribano de la Corte Eclesiástica de Barcelona. 1640.

Vicens, Pedro Juan. Notario Real y ciudadano de Barcelona. 1640.

Vicens i Gomar, José. Lector de la Catedral de Manresa en 1706.

Vicente i Bel, José Luis. Hay una lista del 31-12-1966 del personal del Departamento; los nombres con un * son gente que aún están en el mismo; los que solo tienen una fecha significa que su paso por el Departamento fue breve, en ella está: VICENTE BEL, José Luis - 1954, L.C.Q. – 1960, Doctor. Hay unas listas escritas a máquina a mediados de 1968, con anotaciones de Josep Pascual i Vila, y corresponden a gente que están o han estado en el Instituto de Química Orgánica de Barcelona. En el Apartado encabezado con Industria se halla: VICENTE BEL, José Luis (1954–1960 D) Curtientes. El 09-12-1969, asistió al Homenaje a Josep Pascual i Vila y encargó 2 tickets. Asistió, el 06-04-1992 al acto que tuvo lugar, en la Facultad de Químicas, de un encuentro de los que habían trabajado en el Laboratorio de Josep Pascual i Vila.

Vich i Corominas, N. El 01-07-1894 había cobrado de Ramón de Sans i de Tord por trabajos en los nuevos comedores y cocinas del balneario Rius 150.00 pesetas.

Victori i Companys, Luis. Jesuita. En 1969 felicitó, desde Barcelona, a Josep Pascual i Vila con motivo del Homenaje; era del Instituto Químico de Sarrià.

Vidal, Antonio. Campesino de Granollers. Casado con Ángela. Sucesor de Francisco Barraquer. 1650

Vidal, Bernardino. Doctor en Derechos. Procurador de los hermanos Rius i Oller. 1573.

Vidal, Eulalia. El 05-01-1692, los albaceas de Eulalia Vidal vendieron unas casas en la calle Sant Pau del Camp de Barcelona a Mariana Soler i Grau.

Vidal, Francisco. Notario público de Barcelona. 1602-13.

Vidal, Francisco. Bordador. Como menestral formaba parte del Consejo de Ciento en 1650.

Vidal, Jaime. Assaonador (Oficio relacionado con el trabajo del cuero). Padre de José. Ma. 1657.

Vidal, Jaime. En 1919 Adela Tomás le debía dinero.

Vidal, Jerónima. Hermana de María. Casada con N. Gori. 1663-75.

Vidal, Juan. Assaonador (Oficio relacionado con el trabajo del cuero). 1630.

Vidal, Juan. En 1905 era Director del Montepío de San Bernardo.

Vidal, Juan Bautista. Notario de Barcelona. 1655-65.

Vidal, Jorge. El 13-07-1955 compró una finca que había sido de Dolores March i Sirés.

Vidal, José. Hijo de Jaime. Assaonador (Oficio relacionado con el trabajo del cuero) de Granollers. 1647-77.

Vidal, José. Hijo de Pedro. Pasamanero de Granollers. 1687

Vidal, José. En 1887, él o sus herederos tenían una casa en la calle Gombau de Barcelona.

Vidal, Lluís. Doctor en Derechos y ciudadano de Barcelona. 1608.

Vidal, María. Casada con Mateo Vives. 1657.

Vidal, María. Hermana de Jerónima. Casada con M. Vila. 1668.

Vidal, María. Viuda. Habitaba en la calle de Sant Pau del Camp de Barcelona. 1669.

Vidal, Miguel. Doctor. Presbítero y rector de la iglesia parroquial de Sant Pere de Llers. Fundó una causa pía.

Vidal, Pedro. Assaonador (Oficio relacionado con el trabajo del cuero) de Granollers. Padre de José. 1643. El 21-11-1671 Cristóbal Coromines estableció a Pedro Vidal una casa en la calle de Sant Pau del Camp de Barcelona, a censo de 9 l. 10 s.

Vidal, Pedro. Labrador de la Puerta Nueva y ciudadano de Barcelona. En 1679 pagaba a Ignacio Coromines un censo de pensión 9 l. 10 s. por unas casas en la calle Sant Pau del Camp de Barcelona.

Vidal, Pedro. Botero. En 1761 le establecieron un censo de 13 l. 15 s. que debía pagar a la casa Rius.

Vidal, Pedro. Su sucesor era Francisco Vidal y debió morir hacia 1771.

Vidal, Pedro Pablo. Notario. 1583.

Vidal, Ramón. Notario de Barcelona. 1884.

Vidal, N. Podría haber sido un primer marido de María Ferrer i Lorenço. Parece que era sucesora de María Vidal, casada con Mateo Vives.

Vidal, N. Bibliotecario de Perpiñán. El 05-08-1891 acompañó a Ramón de Sans i de Tord en una excursión a Andorra.

Vidal i Bru, N. Poeta. 1986.

Vidal i Espinosa, Jorge. Habitante de Montrás. El 15-07-1955 compró el bosque del manso Rostei que había sido de Dolores March i Sirés. Era aún propietario en 1998.

Vidal i Estruch, José María. Notario de Barcelona. 1828.

Vidal i Llenas, José María. Del 04 al 09-07-1930 hizo la Revalifa de Bachiller en la UB. Empezó el primer curso de Físico-Químicas en la UB, con la que sería su esposa M. Potau G. En 1934 dio una conferencia en el local de los estudiantes católicos sobre la

constitución del átomo. En Junio de 1934, él y su futura esposa hicieron la reválida de Físico-Químicas. El 11-12-1944 leyó su tesis doctoral en la Universidad de Madrid. El 25-05-1948 fue la votación que le dio la Cátedra de Física de la Universidad de Granada. El 16-06-1949 llega a Barcelona como catedrático de Termología. En Septiembre de 1950 sale la primera edición de la Física General de Vidal-Potau. El 15-12-1959 dio una conferencia sobre “Algunos aspectos de los Rayos Cósmicos” dentro de los actos de la fiesta patronal de San Alberto. En Junio de 1960 firmó su compromiso de dedicación exclusiva a la universidad. El 15-06-1961 ingresó en la Real Academia de Ciencias y Artes de Barcelona. En 1961 apareció la primera edición del libro de Vidal-Gandía de “Problemas de Física”. El 01-06-1962 fue nombrado Vicedecano de la Facultad de Ciencias de la UB, cargo en el que cesó en Febrero de 1969. El 15-11-1963 dio una conferencia sobre “Consideraciones acerca de unidades empleadas en Física” dentro de los actos de la fiesta patronal de San Alberto. El 25-10-1969 dio la primera clase en el nuevo edificio de Pedralbes; aula número 4. El 09-12-1969, asistió al Homenaje a Josep Pascual i Vila y encargó 2 tickets. El 07-03-1972 fue nombrado Presidente del Tribunal que ha de Juzgar la tesis doctoral de Carlos Montes i Lozano. El 03-05-1972 fue nombrado Presidente del Tribunal “que ha de juzgar el Examen de Licenciatura de la sección de Físicas”. El 19-09-1972, fue nombrado Vocal del Tribunal que ha de juzgar la tesis doctoral de Demetrio García Lahoz, de la cual era Director. El 25-05-1973 celebró las bodas de plata de Catedrático y se le regaló una placa. El 21-03-1974 fue nombrado Vocal del Tribunal que ha de juzgar la tesis doctoral de Eulogio Oset Báguena, titulada “Correlaciones de corto alcance en colisiones a altas energía”. Del 02 al 05-05-1976 tuvo lugar en Jaca una reunión de del Grupo de Termodinámica, del cual fue elegido Presidente. El 23-06-1976 le concedieron la Gran Cruz de Alfonso el Sabio, que le fue impuesta por el Rector Fabián Estapé el 03-02-1977. El 30-11-1978 dio el discurso de apertura de curso con el título “La Ciencia del calor” El 27-12-1978, era Catedrático de Termología y uno de los peticionarios de una petición institucional al Programa del Tratado España – EE. UU. El 13-03-1979 Fue nombrado Presidente Suplente del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, turno libre, para la provisión de plazas en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, disciplina de Mecánica de Medios Continuos. El 17-06-1980. Tribunal fue nombrado Presidente del Tribunal que debe juzgar el concurso convocado para cubrir la vacante de la Ayudantía de Física General con dedicación exclusiva. Figura en una lista de trabajos de investigación del 06-05-1981 como Catedrático Numerario de la Facultad de Física de la Universidad de Barcelona. El 16-10-1981 fue nombrado Presidente de la Comisión especial que ha de juzgar el concurso de méritos para cubrir la vacante de docencia de Física General 1º. El 16-10-1981 fue nombrado Presidente de la Comisión especial que ha de juzgar el concurso de méritos para cubrir la vacante de Profesor Adjunto Contratado con dedicación Exclusiva para impartir Termología Mecánica en Fac. Química Mecánica estadística (Problemas) Termología (Prácticas). El 16-12-1981 el Ministerio de Educación y Ciencia le comunicó la lista de los presentados al concurso de traslado a la Cátedra de Física General de la U. de Barcelona: Alberto Bramón Planas, Vicente Torra Ferré, Pedro Pascual de Sans, José M^a. Vidal Llenas, Emilio Rojas Blasi. El 01-06-1982 asistió a la reunión Comisión Administrativa de la facultad de Física de la UB. El 04-06-1982 asistió a la Junta de Facultad de la Facultad de Físicas de la UB. En la Junta de Facultad del 07-10-1982 fue nombrado Presidente de la Comisión que ha de juzgar el concurso convocado para la adjudicación de las Adjuntías Contratadas de Física General. El 14-10-1982 fue nombrado Presidente de la Comisión Específica que había de juzgar el concurso convocado para la vacante de Encargo de Curso. El 26-10-1982 fue nombrado Presidente de la Comisión Específica que ha de juzgar el concurso de méritos para una ayudantía de Física General. Del 13 al 20-05-1983 se celebró su jubilación. El 30-09-1994 cesó como

Vicepresidente de la Academia. El 23-01-1997 la Real Academia de Ciencias y Artes de Barcelona de da dispensa de asistencia.

Vidal i Lorenzo, Rafaela. Suegra de Mateu Vives, que estaba casado con su hija María. 1657.

Vidal i Marfull, Francisco. En 1828 vendió una casa en la calle Mirambell de Barcelona a Vicenta Sandil i Valldejuli. Poseía esta casa como sucesor de Pedro Vidal, desde 1771.

Vidal i Miró, Clara. Casada con José Serra i Casola. Según nota marginal del Registro de la Propiedad puesta a la inscripción de esta finca, el 22-06-1895, quedó extinguido el usufructo de Clara Vidal por fallecimiento de esta. Parece que el inventario de bienes fue el 09-07-1894.

Vidal i Roca, Francisco. Como ciudadano formaba parte del Consejo de Ciento en 1650.

Vidal i Roca, José Oriol. Cursó el Bachillerato en el Colegio Balmes de las Escuelas Pías. Promoción de 1951. En 1980 era Ingeniero Industrial y trabajaba en la Compañía Roca S. A. Su dirección era: Avda. Sarrià 134, 3º, 2ª, 203-41-47.

Vidal i Rodríguez, Renato. En 1955 era mayor de edad y vivía en la calle de Muntaner, número 94, 3º de Barcelona.

Vidal i Ros, Francisco. Doctor en ambos derechos, visitador real, fiscal general en 1646 fue padrino de bautismo de Francisco de Rius i Bruniquer. En 31-08-1705 Francisco Vidal i Ros, Juan de Cancer Prior del Convento del Carmen y Agustín Costa Prior del Hospital General de Barcelona, Administradores de la causa Pía de Bartolomea Domenech y Bou dieron poderes a José Coll payés de Caldes para cabrevar y cobrar.

Vidal i Simó, Clara. Casada con Francisco de Paula José Serra. En 1887 era viuda y con sus hijos tenía una casa en la calle de la Morera de Barcelona.

Vidal i Texedor, Ramón. Casado con Rosa Busquets. En 1850 eran poseedores de una casa cerca del Balneario Rius que estaba en dominio directo del monasterio de S. Rufo de Terrassa.

Vidal de Llobatera i Pomar, José María. Casado con Ana María Ponseti. En Septiembre de 1979 dieron el pésame por la muerte de Josep Pascual i Vila. Asistió, el 06-04-1992 al acto que tuvo lugar, en la Facultad de Químicas, de un encuentro de los que habían trabajado en el Laboratorio de Josep Pascual i Vila.

Viesca, Rosa de la. En 1993 era Directora del Centro de Documentación Científica del CSIC.

Vieta i Calopa, Antonio Francisco. Doctor en medicina. Casado con María Francisca Fornés. Ma. 1786.

Vieta i Fornés, María Francisca. En 1786, ella y su hermana vendieron censos en Granollers a Mariano de Sans i de Sala, que los tenían por herencia de su abuelo José Fornés.

Vieta i Fornés, María Josefa. Casada con Vicente Freixes. En 1786, ella y su marido, junto con su hermana vendieron censos en Granollers a Mariano de Sans i de Sala, que los tenían por herencia de su abuelo José Fornés.

Vieites, Ignacio. Ponente en el juicio de expropiaciones forzosas en el Tribunal Supremo. Magistrado del Tribunal Supremo. 1874.

Vigil i Vázquez, N. Catedrático de Matemáticas i Vicerrector de la Universidad de Zaragoza en 1979.

Vigo i Squella, Eugenia. Casada con Marcos Olives i Olives.

Vigón, María Aranzazu. Miembro de la JEN, que fue Directora de la División de Física. En Septiembre de 1979 dio el pésame por la muerte de Josep Pascual i Vila. En Enero de 1987 felicitó a Pedro Pascual por el Premio Ramón y Cajal; vivía en Rafael Calvo, 30. Madrid -10.

Vila, Antonio. Campesino de Granollers. 1828.

Vila, Antonio. En 1872 era heredero de su padre y debía censos por una pieza de tierra en el Pla de Palou. En 1875 debía tres años de censos.

Vila, Bartolomé. Zapatero de Sta. Maria de Llinars. 1766.

Vila, Beatriz. 1614.

Vila, Bernardo. Campesino de Granollers. 1800.

Vila, Buenaventura. Notario de Barcelona. 1672-78.

Vila, Camilo. Cobraba por la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Granollers. 1952-53.

Vila, Esteban. Campesino de Granollers. 1827.

Vila, Eusebio. Firmó en 1968 una expropiación de Enrique Vila i Valls.

Vila, Francisco. Mudo. Por muchos años sirvió a Mariano de Sans y de Sala. Vivía en 1796. Narciso de Sans le deja una manda en su testamento de 1809.

Vila, Jaime. Casado con Francisca Bonafont. 1820-37.

Vila, Jaime. Como hijo único y heredero de su padre Miguel Vila tenía una casa en Granollers que en su testamento de 1826 dejó a su hija Josefa Vila.

Vila, Joaquín. Registrador del Registro de Granollers. 1940.

Vila, José. Notario público de Barcelona. 1585.

Vila, José. Carpintero de la parroquia de Granollers. 1768. El 19-08-1772 era carpintero de la Granollers y tenía 41 años.

Vila, José. Sastre de Barcelona. En 06-01-1771 vendió dos casas en la calle Santa Ana de Barcelona a Pedro Martir Golorons, que le pertenecían porque el 27-10-1770 se las había asignado el Tribunal Real Ordinario.

Vila, José. En 1887 sus sucesores tenían tierras en Caldes. En 1933 sus sucesores tenían propiedades en Caldes de Montbui.

Vila, Josefa. Casada con N. Planxart. Su padre Jaime Vila le dejó una casa en Granollers, que en su testamento de 1830 dejó a su hija Mariángela Planxart i Vila.

Vila, María. Posiblemente mujer de Juan Pla. En el libro de la Cofraria del Roser de la iglesia parroquial de San Juan Bautista de Campins, en el apartado de la casa Canal, figura inscrito en desde 1774 hasta 1776.

Vila, Miguel. Vicario de San Pedro en la catedral de Lérida. 1644.

Vila, Miguel. Hijo de Pablo i Mariana. 1779.

Vila, Miguel. Dejó a su hijo único y heredero Jaime Vila una casa en Granollers que la tenía como sucesor de Inés, viuda de Juan Feu, que antes había estado casada con N. Vila. Hay un Miguel Vila en 1884.

Vila, Onofre. 1622.

Vila, Pablo. Hijo de N. Vila e Inés. Casado con Mariana y padres de Miguel. Bracero de Granollers. 1779

Vila, Ramón. En 1976 pagó un censo por unas tierras en La Ametlla a Josep Pascual i Vila. El censo 37 del inventario de bienes de Josep Pascual i Vila lo pagaron, sucesivamente, Sebastián Oliveras i Partagás, Concepció Partagás, María Camps i Ramón Vila, el cual vivía en el Camí Vell de Caldes nº. 20 y fue pagado hasta 1976.

Vila, Rosa. 1834-45.

Vila, Salvador Parece que cuida todas Les Cremades Salvador Vila de “Can Camp Roca”, antes de llegar a Marimón. Tiene máquinas y lleva muchos trozos de terreno. 1981.

Vila, Segismundo. Herrero de Caldes de Montbui. Casado con Inés Coll. Él como usufructuario y ella como propietaria tenían tierras en Caldes de Montbui. 1720.

Vila, Tomás. En 1845 tenía tierras en Granollers.

Vila, N. Notario del Castillo de Montclús. 1505.

Vila, N. Casado con María Vidal. 1668.

Vila, N. Casado con Inés. Esta contrajo nuevas nupcias con Juan Feu, que fue su heredero. 1740.

Vila, N. Notario. 1850.

Vila, N. En 1873 cocía cal en el Farell.

Vila i Albi, Josefa. Nació en Mataró el 21-03-1823. El 14-01-1895 era soltera y fue madrina de bautismo de José Pascual i Vila.

Vila i Albi, Pelegrín, José, Ignacio. Nació en Mataró el 11-05-1821 y fue bautizado el mismo día en la iglesia de Santa María de Mataró. Era tejedor. El 26-09-1841 se casó, en la iglesia de Santa María de Mataró, con María Ribas i Noalart. Había muerto el 03-01-1895 cuando nació su nieto José Pascual i Vila.

Vila Casa, Antonio. Participó en la Mesa Redonda del 12-05-1993 en el Círculo de Economía de Barcelona; President del Grup Prodesfarma. Membre del Comité de Formació Continuada de la Universitat de Barcelona / Fundació Bosch i Gimpera.

Vila i Escardó, Jaime. En el testamento de Ramón de Sans i de Tord del 23-02-1929 se lee: “Para el mismo caso de que mi esposa me premuera, o de que, sobreviviéndome, falleciere sin hacer nombramiento de los individuos que han de componer el Consejo de familia de mis hijos sujetos a tutela, nombro para la formación de dicho Consejo a mi hijo o hijos varones que hayan cumplido veinticinco años al tiempo de constituirse dicho Consejo, y como restantes miembros del mismo, hasta completar el número de cinco y para cubrir las vacantes que ocurran en dicho Consejo, nombro a los señores siguientes, con el orden y preferencia con que paso a designarlos: Don José Font de Rubinat, jefe de Artillería; Don Juan Terradas y Carné, lampista; Don Juan Martí y Matlleu, profesor de la Escuela de Comercio; Don Raimundo Coderch y Mir, médico; Don Antonio Maria Borrell y Soler, Don Tomás Riera y Sans, D. Rafael Vallet y Sabater, Don Jaime Vila y Escardó, Don Leopoldo Rodés y Campderá, Don Antonio Par y Tusquets y Don José María Armengol y Bas, abogados los siete últimos y todos vecinos de Barcelona.” En el testamento de Ramón de Sans i de Tord del 25-10-1933 se dice: “Para el mismo caso que mi esposa me premuera o de que sobreviviéndome falleciese sin hacer nombramiento de los individuos que han de componer el Consejo de Familia de mis hijos sujetos a tutela nombro para la formación a mi hijo o hijos varones que hayan cumplido veinte y cinco

años al tiempo de constituirse dicho consejo y como restantes miembros del mismo hasta completar el número de cinco y para cubrir las vacantes que ocurran en dicho consejo nombro a los Señores siguientes por el orden de preferencia con que paso a designarlos: Don Juan Terrades Carné, Lampista, Don Juan Martí Manlleu, Profesor de la Escuela de Comercio, Don Raimundo Coderch y Mir Médico, Don José Pascual y Vila Farmacéutico, Don Antonio María Borrell y Soler, Don Tomás Riera y Sans, Don Rafael Bellet y Sabater, Don Jaime Vila y Escardó, Don Leopoldo Rodés y Campderá, Don Antonio Par y Tusquets y Don José María Armengol y Bas, Abogados los siete últimos y todos vecinos de Barcelona.”

Vila i Massó, María. Casada en 1621 con Pedro de Planella i de Cruïlles.

Vila i Ribas, Gertrudis. Segunda esposa de Pedro Pascual i Tayeda. En 1895 vivía en la Plaza del rey número 6 de Mataró.

21-03-1946. Recordatorio de la defunción.

En la cara hi ha una làpida amb la inscripció: "Gertrudis Mater Praeclara Vivit in Christo". = En el revés: "Gertrudis Vila V. Pascual quae vixit annos octoginta septem, recessit a saeculo, ingressa in pace. Gertrudis Vila, Viuda de Pascual que vivió 87 años, abandonó el mundo, entrando en la paz. Requiem sanctam dona ei Domine: et lux misericordiae luceat at ei. Barcelona, 21 marzo de 1946.”

Vila i Roca, Francisco. En 1887, sus sucesores tenían una pieza de tierra en Granollers. En 1940 sus sucesores tenían tierras en Granollers,

Vila i Rodés, Francisco. Hijo de Francisco. Doctor en ambos derechos y ciudadano honrado de Barcelona. En 1715 heredó de su padre unas casas en la calle del Carmen. Que fueron de nuevo establecidas, en 1717, a Joaquín Ros i Martí.

Vila i Rodés, Isabel. Hija de Francisco. En 1715, era viuda de Francisco Mas i Durán, y heredó de su padre unas casas en la calle del Carmen.

Vila i Rodés, Madrona. Hija de Francisco. En 1715 estaba casada con Pablo Nadal y heredó de su padre unas casas en la calle del Carmen de Barcelona.

Vila i Roldós, Pedro Martir. Notario de Vilassar. 1793.

Vila i Roy, Angelina. ??-06-1969. Felicitación. La carta tiene una ortografía muy mala: Señor Don Josep Pascual i Vila = Estimado primo te deseo que el recibo de esta carta sea para tu gusto y alegría y te felicito por tu premio tan merecido por tanta comprensión de tus estudios tan buenos Dios te da mucha salud y toda tu buena familia también que tu esposa se encuentra bien gracias por el regalo de los dulces tan buenos me gusto mucho, ver a tu esposa perdóname mis faltas de escribir. = Esta noticia recibí una carta del Señor Marg y Victoria su Señora esposa y me dijo te mando este escrito del diario que hablaba de tu premio me lo mandaron y dicen me vendrán a ver que hace muchos días que no les he visto. = Saludos para tu buena familia. = Este día fui a visitar a la Sra. Cruzate que su esposo era doctor y me dio un papel que lo decía del premio tuyo perdóname y me enteré me regalaron un trozo de papel del mismo diario. = Recuerdos a tu Sra. esposa y hijas hijos y yernos y nietos a todos. = Reciba el cariño de tu agradecida prima = Signo Angelina Vila.

Vila y Roy, Asunción. Casada con Santiago Digón.

04-07-1965. Felicitación.

4 – 7 – 65 = Sr. Dn. José Pascual = Barcelona = Queridísimo primo no puedo menos que felicitarte efusivamente por todos tus éxitos y doblemente por el feliz acontecimiento de tus nuevos nietos pues el mismo día de tu homenaje recibí la participación que me llenó de alegría, para todos mi enhorabuena. = Ya supongo que te dieron en aquel día por medio del Sr. Salas Moret mis recuerdos y felicidades como

también de mi hijo José y M^a Rosa que de momento están en casa, con motivo de este nacimiento que puede ser de un momento a otro y como tienen que ir a la ISA estarán mas cerca. = Hablemos ahora rápidamente de la Angelina que va como perdida por Mataró desde que dejó el Asilo de San José. Se colocó en una pensión pagando 200 pts. semanales y claro no lo ha podido pagar además tenía que mantenerse y tal como está el problema de la alimentación es imposible. Vino a mi casa para que le prestara unas pesetas y yo para toda contestación le dije si no hubieses salido de San José no tendrías que molestar a nadie más. Excusas no le han faltado que con tantas mujeres no se puede vivir y según tengo entendido por la misma Superiora la que busca líos con todas es ella. En fin que dado lo que por ella se haga es tiempo perdido yo en mi casa no la quiero ya sabes que te conté que me habían dado el despido, también intentó ponerse en casa de mi hijo José, pero para ellos sería una complicación con la particularidad de que no sirve para nada. En fin que esta persona es la nota discordante de nuestra familia. Yo para mantenerla tampoco no puede ser tu ya comprenderás que si me sobra algo prefiero que sea para mis nietos que para ella no nos hemos querido nunca y además ella podría hacer alguna cosa para ganar algo mas de lo que cobra y no tendría que molestar a nadie con sus impertinencias. La madre de San José ya lo dijo no es buena para nada absolutamente solamente para vivir como una señora acaudalada, en fin que no se terminaría nunca de hablar de este asunto. = Muchas felicidades por todo y recibe de todos nosotros, nuestra enhorabuena que te mandamos efusivamente. = Tú prima = Signo Asunción.

Vila i Salcedo, Francisco. Ciudadano honrado de Barcelona. Casado con N. Rodés. Padre de Isabel, Francisco i Madrona. 1694-96. El 23-05-1694, Pablo Riembau estableció casas en la calle del Carmen a Francisco Vila i Salcedo. El 18-09-1694, Pablo Riembau hizo venta y absolución de un censo de 2 s. con señoría mediana a Francisco Vila. Confesión otorgada por Francisco Vila a Francisco de Rius i de Bruniquer de unas casas en la calle del Carmen, el 17-08-1696. Murió sin hacer testamento antes de 1715.

Vila i Torrents, José. Notario público real de Barcelona. 1721-57.

Vila Valentí, Juan. El 18-11-1986 le fue concedida la medalla Narcís Monturiol.

Vila i Valls, Enrique. En 1968 se expropiaron por la Dirección General de Carreteras 3.290 m² de una finca de Caldes de Montbui de 110.171,40 m² propiedad de la herencia de Ramón de Sans i de Tord; entre los arrendatarios afectados estaba la Parcela 4-48-d: D. Enrique Vila Valls, Vic 44. Caldas. Paga 1.420,25 pts. anuales por 2.170 m². Se le afecta 120 m². de Huerta actualmente sin cultivo. Firmó el documento Eusebio Vila

Vila i Vendrell, Esteban. Campesino de Granollers. 1833. Vendó una pieza de tierra en Granollers a Narciso de Sans, en 1833.

Vila i Vendrell, Simón. Catedrático de Química General de la Universidad de Barcelona, jubilado en 1933.

Vilabella, José. Notario de Vic. 1822.

Vilabernat, Berenguer de. El 06-05-1301 Bernardo del Camp y su mujer Sancia establecieron a Pedro Girbau y a su mujer Romeva el manso Girbau y este establecimiento lo firmó por razón de señoría Berenguer de Vilabernat, Sacristán de Solsona.

Vilacendra, Andrés. En 1757 compró una casa en Granollers a Carlos Pi, que en 1759 estableció a Manuel Perramón y su esposa Margarita Maymó.

Viladarga i Roset, José. En 1972 le fue entregada la Medalla al Mérito Deportivo de la Diputación Provincial de Barcelona.

Viladecans, Antonio. En 1887, sus herederos tenían tierras en Granollers.

Viladecans, Francisco. Presbítero. En 1836-38 era Administrador de la causa pía de Elisabet Suñer i de Barutell.

Viladecans, Ramón. En 1878 era Alcalde Constitucional de Granollers.

Vilademany, Juan Pedro. Caballero. Honorable. 1764.

Viladevall i Marfà, Francisco. Casado con Alexandra de Likatscheff. En 1965 felicitaron a Josep Pascual i Vila.

Viladevall i Pedrosa, Ignacio. El 09-12-1969, asistió al Homenaje a Josep Pascual i Vila y encargó 2 tickets.

Viladomat, Tecla. En 1811 vivía en Berga y era amiga de Luisa de Bette.

Viladomat, Tomás. Presbítero. Procurador de la priora del convento de Sta. Maria Magdalena de Barcelona. 1703.

Viladoms, Pedro Juan. Rector de la iglesia parroquial de San Esteban de Granollers. 1637.

Viladot, Francisco. Notario de Sabadell. 1851.

Viladot i Rovira, Tomás. En 1882 vendió una casa en Caldas a Mariano de Sans. El mismo año vendió unas tierras en Caldes a Antonia Tiana i Jaumà, que las tenía como heredero de Juan Llopis i Mas.

Vilageliu, Francisco de Asís. En 1887 sus herederos tenían tierras en Granollers. En 1940 sus sucesores tenían tierras en Granollers.

Vilageliu Canellas, Esteban. En 1894 era Alcalde-Presidente del Ayuntamiento constitucional de Granollers.

Vilalba, Ramón. Noble. Tenía algún terreno en la calle Hostalric de Caldes de Montbui. 1700.

Vilalba, N. Juez de la Real Audiencia de Cataluña. 1773-75.

Vilaldach, Domingo. En 1929, compró un censo a Ramón de Sans i de Tord.

Vilallonga, Isabel. El 05-07-1881, Fulgència de Tord i de Crell desde Palma de Mallorca a Catalina de Tord i de Crell en Barcelona: Las recaídas de Isabel Villalonga parece que son propias de la enfermedad que padece y temo mucho que estos alivios sean pasajeros; no dudo que su madre tendrá muchas cosas que contar cuando regrese atendiendo a su carácter exagerado, puedes decirle que me alegro se vuelva tan trabajadora y a mi me ha dado por el costado opuesto y que no hago nada. El 22-05-1882, Fulgència de Tord i de Crell escribe desde Palma de Mallorca a Catalina de Tord i de Crell en Barcelona: Veo por la tuya del 18 que cumplió con el encargo Isabel Villalonga y que llegó a esa sin novedad.

Vilallonga, Miguel. "Flassader" (fabricante de mantas). Casado con Teresa. 1655. Ma. 1684.

Vilallonga, N. Habitante de Mataró. 1811-12.

Vilalta, Pedro de. Casado con Margarita de Ponts. S.XV.

Vilamala, Ignacio. Presbítero. Cura Párroco de Caldes de Montbui. 1868.

Vilamajor, Simón de. Notario de Caldes de Montbui en 1304.

Vilana, Tomás. En 1682 revendió un censo a Francisco de Rius i Bruniquer.

Vilana i Perlas, Ramón. Notario y escribano de ración de Barcelona. Como artista formaba parte del Consejo de Ciento en 1650. 1654-94.

Vilana i Perlas, Tomás. Beneficiado de Urgel. El 13-02-1682, Francisco Rius recompró a Tomás Vilana Perlas el censo de 9 l. que prestaba Francisco Cahis por unas casas en la calle Sant Pau del Camp de Barcelona.

Vilanova, Esteban. Casado. Zapatero. 1621. Ma. 1624.

Vilanova, Juan. Carpintero. Casado con María Teresa Fons i Teixidor.

Vilanova, Mariano. En 1861 era albañil en Caldes de Montbui.

Vilanova, N. Habitante de Madrid. Forma parte de una lista de naturalistas españoles hecha en 1834 por Mariano de Sans.

Vilaplana, Rosa. En 1901, él y su esposo Juan Balada vendieron un derecho a Ramón de Sans i de Tord.

Vilar, Antonio. Notario de Granollers. 1610-14.

Vilar, Arcángel. Canónigo de Elna. 1630.

Vilar, Francisco. 1410.

Vilar, Francisco. Notario de Barcelona. 1579.

Vilar, Isabel. En 1609 vendió una casa en Granollers a Pedro Moncau y ella la tenía como heredera de su padre Juan Vilar.

Vilar, Jaime. 1356.

Vilar, Juan. A finales del siglo XVI compró una casa en Granollers a Antonio Juan Roure, que dejó a su hija Isabel Vilar.

Vilar, Juan. Portero Real. 1646.

Vilar, José. Canónigo y vicario general. 1754-69.

Vilar, José. Habitante de Barcelona ¿Arquitecto? 1841-42. Tenía una hermana que estaba enferma el 13-04-1842.

Vilar, Marcos. De Caldes de Montbui. Pagaba, alrededor de 1600, un censo a Elisabet Torrent.

Vilar, Onofre. Platero. Como menestral formaba parte del Consejo de Ciento en 1650.

Vilar, Pedro. Casado con Isabel Puig. 1580.

Vilar, N. 1600.

Vilar i Casademunt, Segismundo. Segismundo Vilar i Casademunt el 01-09-1873 vendió una pieza de tierra en Muscaroles, la mitad a Salvador Pascual i Puigvert y la otra mitad a Salvador Renau i Puig.

Vilar i Estruch, José María. Notario de Barcelona. 1828-32.

Vilar i Puig, Antonio Juan. Corredor de animales de Barcelona, natural de Granollers. Hijo de Pedro e Isabel y nieto de Gilaberto Puig. 1622-31.

Vilar i Puig, Juan. Su heredera fue su madre Isabel Puig. 1600. Ma. 1609.

Vilardaga, Juan. Natural de Berga, provincia de Barcelona. En 1904 era mayor de edad, de estado casado, de profesión empleado y domiciliado en Barcelona, Arco de Isern, tres, primero.

Vilardebó, Antonia. Casada con Augusto Ribas i Monclús le felicitaron por la Medalla de Oro de la Provincia; vivían en Mataró.

Vilardell, Pablo. 1376-80.

Vilardell i Permanyer, Magín. Presidente Accidental de la Cámara Oficial de la Industria de Barcelona. 1960.

Vilaregut, Miguel. En 1887, él o sus herederos tenían una casa en la calle Gombau de Barcelona.

Vilarnou, José María. Habitante de Barcelona. 1828.

Vilaró, Pedro. Blanquero. 1775-83. En 1775, el señor marqués de Barbarà le estableció una casa en Granollers que después pasó, en 1783, a Andrés Figueras.

Vilaró, Salvador Juan. Notario público regio de Barcelona. 1637.

Vilaró, N. En 1838, parece que tenía algo que ver con el reclutamiento de tropas.

Vilarrasa, Alberta. Asistió a la misa conmemorativa de 25 años de cantar misa de su hijo Ramón Roquer i Vilarrasa.

Vilarrubí, José. Procurador en 1761 de la familia Rius.

Vilarrubí, Juan. Farmacéutico. Como artista formaba parte del Consejo de Ciento en 1650.

Vilaseca, Álvaro. Registrador de Granollers. 1928.

Vilaseca, Antonio. En 1887, había tenido una casa en Caldas.

Vilaseca, Didac. Notario público de Barcelona. 1645.

Vilaseca, Gertrudis. Casada con Justiniano (Fortià) Mas. 1766.

Vilaseca, Jaime. El 02-04-1869, Clemente Cuspinera firmó un acuerdo con Jaime Vilaseca, para que éste diera de comer a los hospedados en el Balneario Rius; se dan los tipos de comida y los precios.

Vilaseca, Jacinto. Trabajador de Granollers. Ma. 1764.

Vilaseca, Juan. Notario de Barcelona. 1507.

Vilaseca, Pedro Juan. En 1632 fue extraído por el brazo militar, y renunció.

Vilaseca i Batlle, Jacinto. El 25-06-1849 escritura del establecimiento de tres solares de la plaza de la Boquería, números 34, 35 y 36, con una extensión total de 4579 palmos (en otro sitio pone 8.824.71 palmos = 257.85 metros) provenientes del huerto del convento de San José hecha por el Ayuntamiento de Barcelona a favor de Narciso Mutiñó y Jacinto Vilaseca. Mariano de Sans i de Bette cobró, el 03-12-1849, por la firma de dominio por este traspaso la cantidad de 2089 reales por laudemio, haciendo gracia de la mitad y reservándose todos los derechos. El 18-04-1854, firma de dominio por Mariano de Sans de la venta otorgada por Narciso Mutiñó y Jacinto Vilaseca de la casa nº. 6 de la calle de la Morera y 9 de la plaza Mercado de San José edificadas en los tres solares nos. 34, 35 y 36 establecidos por el Ayuntamiento provenientes del huerto del convento de S. José. A favor dicha venta de José Serra y Casola. Se hace constar la percepción del laudemio por Mariano Sans.

Vilaseca i Soldevila, Apolonia. En 1861, Mariano de Sans le estableció un terreno en la calle Capuchinos de Granollers y en 1871 compró a Esteban Fábregas un terreno adyacente. En ellos edificó una casa que legó a su hijo Agustín Viñamata i Vilaseca.

Vilatorta, Ana de. El 12-04-1593 era viuda de Galcerán Deztorrent y vendió a Jaime Arimón el censo de 10 l. que le pagaba Isabel Torrent, esposa de Francisco Rius, por la casa de baños. Donación otorgada por Ana Destorrent y Vilatorta viuda a favor de Jaime Arimón, ante Esteban Gilberto Bruniquer notario público de Barcelona a 12-04-1593, del censo impuesto en el tras dicho estabto. = et dicti horti contigui divtus hospitio qui includuntur in predictis terminatur ab oriente cum dicto hospitio, á meridie partim in dictis domibus, et partim in Capella Ste. Susanne, coram qua Capella apperit quoddam portale dictorum hortorum: ab occidio in vico Calidarim = Su heredero era, en 1633, Francisco Mecha. Fue la vendedora del Balneario Rius y la casa Rius le pagaba un censo de 10 l. que ella dio, en 1593, a su procurador Jaime Arimón. En 1592 instituyó una procesión para que saliera de la capilla del Remedio de la Santísima Trinidad de Barcelona todos los últimos domingos del mes de Diciembre de cada año, en cuyo documento se dice que ella era ya de edad avanzada.

Vilatorta, Benito de. ¿Padre de Ana? Bienes de Benito pasaron a Ana.

Vilatorta, Francisco Miguel de. 1500.

Vilatorta, Jaime Juan de. Doncel. 1566. Ma. 1600.

Vilatorta, Martín Juan de. Magnífico. 1650.

Vilatorta, Miguel. Doncel. 1501.

Vilatorta i de Noves, Francisco de. Un antepasado suyo fue Berenguer Esteve. 1487-1511.

Vileza, Juan. Estaba en Vic en 1811.

Vilella, Sebastián. Notario. 1630-37.

Vileta, Dimas. Doctor. Como ciudadano formaba parte del Consejo de Ciento en 1650.

Vileta, Luis. Canónigo de la catedral de Barcelona. Los condes de Monagut tenían, en 1675, otras casas en la calle de Santa Anna que habían sido de Benito del Orde, y después de Luis Vileta.

Villa, Jaime. Notario real. Como artista formaba parte del Consejo de Ciento en 1650.

Villa, Ginés. Habitante de Granollers. En 1856 Mariano de Sans le estableció un terreno en la calle Santa Isabel de Granollers, en el que edificó una casa, que en 1856 vendió a Pedro Parera i Volart. En 1855 compró una casa a Miguel Casademunt en la calle Prim de Granollers, que en 1856 vendió a Pedro Parera i Volart.

Villahermosa, Mateo. Subgobernador de Barcelona. 1854.

Villalba i Llorach, Galcerán. Casado con María Ventura Fivaller. 1787.

Villaler, Domingo. Fraile del convento de Santa Catalina de Barcelona. 1630.

Villalón, Elena. El 17-06-1974, mandó, desde la JEN, su tesina a Pedro Pascual.

Villamandos, Vicente M. Jesuita. En 1980 felicitó por San José a Josep Pascual i Vila, sin saber su fallecimiento; Procurador de la Misión del Japón. Misión del Japón. (PP. Jesuitas) Serrano, 104. Madrid – 6. Telef. 225 96 75.

Villanueva, Darío. Rector de la Universidad de Santiago de Compostela. 1999.

Villanueva, N. Capitán de Sanidad que presidía, en 1939, el Sindicato de Productos Químicos y Farmacéuticos.

Villar, Antonio. Padre de Mateo. M. 1624.

Villar, Antonio Marcos. 1630.

Villar, Bernardo. Casado con Juana. 1457. Venta de censal por Bernardo Villar obligando una casa de la calle de Caldas.

Villar, Jacobo. Blanquero. En 1608 su procurador era Francisco Fresch. En 1631 el tutor de sus hijos era Rafael Cuberta.

Villar, Jaime. 1643-44.

Villar, Mateo. Hijo de Antonio. Presbítero. 1624.

Villar, Marcos. Los herederos de Marcos Villar. 1666.

Villar Baringa, José. Casado don Rosa María Rubirola Petit.

Villar i Lozano, Francisco de Paula. Arquitecto. Habitante de Barcelona. En 1876 era viudo y perito tercero de la valoración de las propiedades que debían ser expropiadas para ampliar el Balneario Rius.

Villar i Palasí, Vicente. En 1969 felicitó a Josep Pascual i Vila por el Premio “Francisco Franco” de Ciencias 1968; era Presidente de la Comisión Promotora de la Universidad Autónoma de Barcelona. En 1969 felicitó a Josep Pascual i Vila con motivo del Homenaje; era Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Barcelona.

Villar i Planas, Marcos Antonio. En 1887, él o sus herederos tenían tierras en Caldes.

Villar Rubirola, Sergio. El 04-04-1998 se casó con Montserrat Juan Pascual.

Villarrubia i López, Miguel. En 1982 era profesor de la Facultad de Física de la UB.

Villena i Pardo, L. En la IX Reunión Biental de la Real Sociedad de Física y Química, que tuvo lugar en Granada en 1959, presidió la Sesión de Física Teórica.

Villoda, José María. Albacea de Felipa de Tasso i de Arniaud en su memorial de 1801.

Villoria, N. Casado con Elisa Abaria en 1874. Este año era comandante y fue destinado a Terrassa.

Villuela, Roberto. El 27-04-1984 estuvo en la fiesta de los 50 años de Pedro Pascual en la UB.

Viloca, Pedro. Presbítero y vicario de la iglesia de San Pedro de Terrassa. 1720.

Vilomar i Batlle, Jacinto, Narciso. Junto con Narciso Martí i Roura, tenía una casa en la calle de la Morera de Barcelona, que en 1854 vendieron a Francisco de Paula José Serra.

Vilomara, J. Contador del Gran Teatro del Liceo de Barcelona. 1892.

Vinjal, Cristóbal. Menor. Algodonero. Como menestral formaba parte del Consejo de Ciento en 1650.

Vintró i Castells, Eulalia. En Septiembre de 1979 dio el pésame por la muerte de Josep Pascual i Vila; era Secretaria General de la Universitat de Barcelona.

Vintró i Pla, Adela. Tenía una casa en la calle del Carmen de Barcelona que le había legado su padre José Vintró i Pla.

Vintró i Pla, José. Tenía una casa en la calle del Carmen de Barcelona que legó a su hija Adela Vintró i Pla.

Vinyals, Cecilia. El 02-11-1750, establecimiento hecho por Cecilia Vinyals, viuda, a José Baixeras de la casa de la calle de Sant Pau del Camp de Barcelona. Lo firmó por señoría María Ana de Vega.

Vinyals, José. Presbítero. 1670.

Vinyals, Pedro Pablo. Dorador. El 03-12-1712, Salvador Cahis vendió a Pedro Pablo Vinyals la casa de la calle de Sant Pau del Camp de Barcelona.

Vinyola, N. 1618.

Vinyoles, Antich. Notario público real de Caldes de Montbui. 1547.

Vinyoles, Miguel. Carpintero. 1590.

Viñado i Pelegrí, Francisco. Ramón de Sans i de Tord le estableció una parte de la Font de l'Escot en Granollers.

Viñals, Joaquín. Notario de Barcelona. 1834-37.

Viñals, María. Casada con Narciso Bardolet. Había muerto en Mayo de 1995: “per les esperades, però igualment sentides de la Maria Viñals, esposa d'en Narcís Bardolet, d'en Fèlix Serratosa i de la Roser Esclusa, vídua d'en Joan Canut, ens apleguem en aquesta eucaristia per recordar-los entranyablement. En canvi, hem seguit les morts de la Maria Bardolet, d'en Fèlix Serratosa i al Roser Canut com una lenta pujada al Calvari. = La Maria Bardolet, conscient de la seva fi, portava la creu amb una enteresa admirable, embolcallada d'una ferma serenitat, que fou tota una lliçó d'acceptació de la voluntat de Déu, tant pels familiars com pels amics que, d'a prop o de lluny, la seguíem dia rere dia.”

Viñals, N. Tenía en 1670 el beneficio de Santa Margarita de los leprosos.

Viñals, N. Notario. 1851.

Viñals i Pelegrí, Francisco. En 09-02-1924, Ramón de Sans le vendió una pieza de tierra en Granollers.

Viñamata, Esteban. En 1861 tenía una casa en Granollers. En 1887, él o sus sucesores tenían un terreno en la calle Capuchinos de Granollers.

Viñamata i Vilaseca, Agustín. Tenía una casa en la calle Capuchinos de Granollers herencia de su madre Apolonia Vilaseca i Soldevila. En 1902 redimió el censo que pesaba sobre ella.

Viñas, Jorge. Asistió a la cena de homenaje a Josep Pascual i Vila en el Hotel Ritz el 01-07-1965.

Viñas, Luis. Primer marido de Petronila, que después casó con Jerónimo Volart. En 1587, Gerado Bruniquer, le estableció un terreno en la Travesera de Caldes, en Granollers, que terminó siendo de Buenaventura Fradera.

Viñas i Badies, Jorge. Publicó artículos científicos con Josep Pascual i Vila: 1960, 1960. El 02-07-1959 leyó su tesis doctoral, dirigida por José Pascual i Vila. Hay una lista del 31-12-1966 del personal del Departamento; los nombres con un * son gente que aún están en el mismo; los que solo tienen una fecha significa que su paso por el Departamento fue breve, en ella está: VIÑAS BADIES, Jorge - 1956, L.C.Q. – 1959, Doctor. Hay unas listas escritas a máquina a mediados de 1968, con anotaciones de Josep Pascual i Vila, y corresponden a gente que están o han estado en el Instituto de Química Orgánica de Barcelona. En el Apartado encabezado con Industria se halla: VIÑAS BADIES, Jorge (1956–1959 D) Pinturas. El 09-12-1969, asistió al Homenaje a Josep Pascual i Vila y encargó 2 tickets. Asistió, el 06-04-1992 al acto que tuvo lugar, en la Facultad de Químicas, de un encuentro de los que habían trabajado en el Laboratorio de Josep Pascual i Vila.

Viñas i Gausí, Francisco Javier. El 14-05-1979 fue nombrado Vocal la Comisión que ha de juzgar el concurso público convocado para cubrir la vacante de la plaza de Profesor Ayudante con dedicación exclusiva de Óptica de la UB. El 17-06-1980. Tribunal fue nombrado Vocal Suplente del Tribunal que debe juzgar el concurso convocado para

cubrir la vacante de la Ayudantía de Física General con dedicación exclusiva. Figura en una lista de trabajos de investigación del 06-05-1981 como Adjunto Contratado de la Facultad de Física de la Universidad de Barcelona. El 16-10-1981 fue nombrado Vocal de la Comisión especial que ha de juzgar el concurso de méritos para cubrir la vacante de docencia de Física General 1º. El 01-06-1982 asistió a la reunión Comisión Administrativa de la facultad de Física de la UB. El 04-06-1982 asistió a la Junta de Facultad de la Facultad de Físicas de la UB. El 14-10-1982 fue nombrado Vocal de la Comisión Específica que había de juzgar el concurso convocado para la vacante de Encargo de Curso.

Viñas i Vila, José Luis. En 1965 tenía los LABORATORIOS LESVI de José Luis Viñas y Cía. Gossol 13 (Tres Torres). Tel. 230 33 43. Barcelona – 17. En 1969, felicitó a Josep Pascual i Vila por el Premio “Francisco Franco” de Ciencias 1968; era Químico y vivía en el Paseo Bonanova, 105. Teléf. 203 87 07. Barcelona – 17. El 09-12-1969, asistió al Homenaje a Josep Pascual i Vila y encargó 8 tickets.

Viñes, N. El 10-01-1901, Enrique Serra escribe desde Roma a Ramón de Sans i de Tord en Barcelona: He recibido esta carta del Sr. Viñes de Lerida. No se de que se trata, ni conozco a uno ni a otro ni tampoco haré la carta que me piden, tan sólo puedo decirte que el Sr. Viñes es el padre del joven y celebre pianista que hay en París y que es una gloria de España. Como te digo no se de que se trata ni sé si puede convenirte y te mando la carta original si tu crees que he de escribir algo lo haré.

Viñeta i Piguillem, Francisco. Presbítero y beneficiado de San Bartolomé de Granollers. 1758-79.

Viñolas, N. Habitante de Barcelona. 1842. El 09-04-1842 su criada debía pasar a Caldes de Montbui para tomar baños. Parece que era el médico de la familia Sans. El 27-07-1842: el parecer de Viñolas es que Catalina debe tomar los baños de mar.

Viola, Ana María. Registrador de la Propiedad de Barcelona. 1977.

Viola, Joaquín. En 1940-41 trabajaba en el Registro de la Propiedad de Granollers.

Virgili Rodón, Carmina. En 1969 felicitó, desde Madrid, a Josep Pascual i Vila por el Premio “Francisco Franco” 1968 de Ciencias. Era Secretaria de Estado de Universidades e Investigación en 1985-86. En Junio de 1986 felicitó a Pedro Pascual por el Premio Santiago Ramón y Cajal 1985.

Virgili i Vinadé, José. Rector de la Universidad de Oviedo. 1965. En 1969, siendo Rector de Oviedo, felicitó a Josep Pascual i Vila por el Premio “Francisco Franco” 1968 de Ciencias. Felicitó a Josep Pascual i Vila, desde Oviedo donde era Rector, con motivo del Homenaje de 1969. En 1973 continuaba de Rector de Oviedo. Murió el 15-11-1984 a los 65 años, siendo catedrático de Química Física de Barcelona.

Virto, L. En Septiembre de 1979 dio el pésame por la muerte de Josep Pascual i Vila; Director de la Escuela Técnica Superior Ingenieros Industriales de Tarrasa.

Visa i Jubany, A. En 1969 felicitó a Josep Pascual i Vila por el Premio “Francisco Franco” de Ciencias 1968.

Visa i Ribot, Consuelo. Profesora en el curso 1977-78 del Real Monasterio de Santa Isabel.

Vitoria, Eduardo. Jesuita. El 15-02-1944 contestó al discurso de ingreso de José Pascual i Vila en la Real Academia de Ciencias y Artes de Barcelona.

Viure, Bartolomé. 1670.

Viure, Esteban. Miembro de la comunidad de Presbíteros de la iglesia parroquial de San Esteban de Granollers en 1658.

Viure, José. Presbítero. Miembro de la comunidad de Presbíteros de la iglesia parroquial de San Esteban de Granollers en 1658. Compró, en 1666, a María Serra una casa en la Travesera de Caldes, en Granollers, que en 1668 vendió a Salvador Ferrés.

Viure i Margant, Domingo de. Marqués de Aguilar. Mantenía, en 1886, un pleito con Mariano de Sans i de Bette.

Vivas-Jenny i Planas, Miguel. El 09-12-1969, asistió al Homenaje a Josep Pascual i Vila y encargó 1 ticket.

Viver, Francisco. Calderero. Antes de 1764 había tenido tierras en Granollers.

Viver, Jorge. Campesino de L'Ametlla. 1770.

Viver, María. Hija de Pablo. Su albacea era Jacinto Pujol. Casada, en 1618, con Antic Oliach. Ma. 1654.

Viver, Pablo. Padre de Maria. 1606.

Viver, Pedro. Habitante de L'Ametlla. 1604-21.

Viver, Jorge. En 1887, él o sus herederos tenían una pieza de tierra en Granollers.

Viver, N. Viuda. 1570.

Viver, N. Casado con Cecilia, que antes fue esposa de N. Masferrer. 1730.

Viver, Josefa. Casado con Nicolás Morató. Este matrimonio cedió, en 1856, unas tierras en Granollers a los consortes José Riera y Jerónima Garí y las tenían por venta que este mismo año les hizo Juan Grau. y las tenían por venta que este mismo año les hizo Juan Grau.

Viver i Costa, Valentín. Tenía tierras en l'Ametlla. 1755.

Viver i Fatjó, José. Juez municipal del distrito de la Barceloneta de Barcelona. 1887.

Vives, Domingo. Negociante de Gerona. 1638.

Vives, Francisco. Doctor en Medicina de Manresa. En 1651 fue padrino de Bautismo de María Eulalia de Rius i Bruniquer.

Vives, Joaquina. Casada con Luis de Cusà i de Bette. Podría ser que vivieran en Palma de Mallorca en 1870.

Vives, J. Presbítero y Doctor. Asistió a la misa conmemorativa de 25 años de cantar misa de Ramón Roquer i Vilarrasa.

Vives, Mariano. 1678. Ciudadano honrado de Barcelona.

Vives, Mateo. Casado con María Vidal. 1657-58.

Vives, Miguel. Padre de Pedro Pablo. Notario público real de Barcelona. 1590-1602.

Vives, Pablo. Tenía propiedades en Campins. 1889.

Vives, Pedro Pablo. Hijo de Miguel. Como mercader formaba parte del Consejo de Ciento en 1650. Notario de Barcelona. 1642-65. El 1649 era archivero de los libros de la tabla y banco de Barcelona.

Vives, N. Habitante de Bigues. 1550.

Vives, N. El 18-05-1875, Fulgència de Tord i de Crell y Juan Coll i Crespi escriben desde Palma de Mallorca a Catalina Tord i de Crell en Barcelona: Tenemos en nuestro poder

tu grata de 13 del que rige, y las habichuelas que nos has mandado por la Vives, a cuya Sra. estuvo a visitar la Fulgència en la mañana de ayer, y según le manifestó una criada de la casa, por la tarde debían marchar a Sineu, y por lo mismo no ha podido recibir las noticias de vista que esperaba.

Vives, N. En 1890 había una tienda de Vives y Compañía que vendía armas.

Vives, N. Delegado de Ex-Cautivos en Mataró. 1950.

Vives i Callís, Joaquín. Joaquín Vives i Callís, presidente de la “Asociación de Aficionados a la caza y pesca del Principado”, a través de su procurador Francisco de Paula Fons se querelló contra los procuradores Laureano Teixidó y Claudio Requesens que representaban a Joaquín Pujadas i Turull, Juan Bautista Buxó i Font y Manuel de Sucre i Llopis, miembros de dicha Sociedad. El motivo de fue que en una reunión de la sociedad del 25-12-1887 los tres socios insultaron gravemente al Presidente. En la sentencia de 13-10-1890 los socios fueron condenados: “Que debemos condenar y condenamos a cada uno de los procesados Don Joaquín Pujadas Turull, Don Juan Bautista Buxó y Font y Don Manuel de Sucre y Llopis como autores de los expresados delitos de calumnia e injurias por el primero a un mes y once días de arresto mayor con los accesorios de suspensión de todo cargo y del derecho de sufragio durante el tiempo de la condena y multas de ciento veinte y cinco pesetas y por el segundo a un año ocho meses y veinte y un días de destierro a la distancia de veinte y cinco kilómetros de esta Capital y multas de ciento veinte y cinco pesetas; condenamos a cada uno de ellos al pago de una tercera parte de las costas procesales sufriendo por insolvencia de dichas multas y de las costas de acusador privado la pena subsidiaria correspondiente, por cada cinco pesetas que dejen de satisfacer, decretamos la suspensión del cargo de Secretario judicial que ejerce Joaquín Pujadas y Turull, hasta que haya cumplido las penas que se le imponen en esta Sentencia a no ser que haya sido perdonado y remita el Juez instructor las piezas separadas de pobreza del querellante y de solvencia o insolvencia de los procesados.”

Vives i Comallonga, José Luis. Ingeniero de Montes. En 1965 vivía en Muntaner, 500. Barcelona. En 1969 felicitó a Josep Pascual i Vila con motivo del Homenaje. En 1970 felicitó a Josep Pascual i Vila por ser “El mataroní de l’any 1969”; la misma dirección. En Septiembre de 1979 dio el pésame por la muerte de Josep Pascual i Vila; Ingeniero de Montes. Selva de Mar. Murió el 26-02-1995 a los 97 años.

Vives i Gatell, José. Presbítero. Doctor. En 1966, como Presidente de la Delegación en Barcelona del Consejo Superior de Investigaciones Científicas fue invitado a la ceremonia de imposición de la Medalla de Oro de Mataró a Josep Pascual i Vila; su dirección era Durán y Bas, 9 – Barcelona 2. El 09-12-1969, asistió al Homenaje a Josep Pascual i Vila y encargó 1 ticket. En 1972 le felicitó por la Medalla de Oro de la Provincia.

12-06-1978. Recordatorio.

Recordatori amb una imatge del Crist crucificat

+ Monsenyor **Dr. Josep Vives i Ga tell, prev.** Prelat Domèstic de S. S. Secretari de la Fundació Balmesiana, Bibliotecari de la “Biblioteca Balmes”, President Honorari de la Delegació a Barcelona del C. S. I, C., Membre de la Reial Acadèmia de Bones Lletres de Barcelona, descansà en la pau del Senyor a Barcelona, el dia 12 e Juny de 1978, havent rebut els Sants Sagraments i la Benedicció Apostòlica.

Era tan consolador
fer en sa dolça companyia
el penós camí del cel,
ple de roses, ple d'espines!
era l'estel que ens guiava;

era el sol que dava vida;
i morí No ploreu pas,
sa claror serà més viva,
que puja al cel, i la llum,
més amunt, més il·lumina.

Josep Vives.

Vives Santaetulalia, Eduardo. En 2004 era titular de física en la UB.

Vives Umbert, Concepción. Vivas, Concepción. En 1969, ella y su esposo Pedro Oms i Pascual felicitaron a Josep Pascual i Vila por el Premio “Francisco Franco” de Ciencias 1968. 27-04-2000.

Óbito:

CONCEPCIÓ VIVES I UMBERT = Vídua de Pere Oms i Pascual = ha mort el dia 27 del corrent, a l'edat de 90 anys, = havent rebut els Sants Sagraments i la Unció dels Malalts. = A.C.S. = Els seus fills, Jaume i Rosa; fill polític, Josep Collet i Pera; néts, Joan i Pere; cosins i tota la família, en assabentar-vos de tan sentida pèrdua us pregunten un pietós record. = Les Exèquies tindran lloc **DIVENDRES**, dia 28, a les **DOTZE** del migdia, a l'Església Parroquial de Sant Martí. = Casa mortuòria: Sales de Vetlla Tanatori Municipal de Calella. = Domicili: Av. Panagall, 47 = Arenys de Munt, 27 d'abril del 2000 = Serveis Funeraris La Sepulcral – Tel. 7922145 – 7901555

27-04-2000. Óbito.

+ = La senyora = **Concepció Vives i Umbert** = Vídua de Pere Oms i Pascual = ha mort el dia 27 del corrent a l'edat de 90 anys havent rebut els Sants Sagraments i la Unció dels malalts. E. P. D. = Vell pelegrí, jo vaig fent via / com foraster arreu del món / però estic segur que a l'altra vida / m'acollirà Déu piadós. // Me'n vaig allà a veure al Pare, / lassat el cos de caminar / al capdavant de la jornada / lloc de repòs penso trobar. // El meu camí ja arriba a terme / ja senti pròxim el Jordà, / més amb la mort res no puc perdre / que hi deixaré el meu penar. // Allà veuré la dolça Mare, = consol i amor em donarà / al capdavant de la jornada / prop d'ella espero reposar. = Arenys de Munt, 28 d'abril del 2000

Vivet, María. Casada con N. Oliveras. En 1959 siendo viuda pagaba un censo a la familia Sans. En 1968 se expropiaron por la Dirección General de Carreteras 3.290 m² de una finca de Caldes de Montbui de 110.171,40 m² propiedad de la herencia de Ramón de Sans i de Tord; entre los arrendatarios afectados estaba la parcela 4-48-a: María Vivet Vda. Oliveras, con domicilio en Obispo Soler, 20. Caldas de Montbuy. Paga 2.129,90 pts. anuales por 11.220 m². Se le afecta 64 m² de cañaveral y 204 m². de huerta y berza (patatas y zanahorias). En 1971 vivía en Obispo Soler 20 de Caldes de Montbui.

Volart, Felipe. En 1792 era un joven habitante en Barcelona.

Volart, Jerónimo. Casado con Petronila, que antes fue mujer de Luis Viñas. En 1600, Eulalia, viuda de Gerardo Bruniquer, le estableció un terreno en la Travesera de Caldes, en Granollers, que terminó siendo de Buenaventura Fradera.

Volart i Pou, Joaquín. Notario de Barcelona. 1912.

W:

Wagensberg i Lubinski, Jorge. El 27-04-1979 fue nombrado Vocal del Tribunal que había de Juzgar los exámenes de la Asignaturas de Mecánica Analítica y Relatividad. El 17-06-1980. Tribunal fue nombrado Vocal del Tribunal que debe juzgar el concurso convocado para cubrir la vacante de la Ayudantía de Física General con dedicación

exclusiva. Figura en una lista de trabajos de investigación del 06-05-1981 como Adjunto Contratado de la Facultad de Física de la Universidad de Barcelona. El 16-10-1981 fue nombrado Vocal de la Comisión especial que ha de juzgar el concurso de méritos para cubrir la vacante de Profesor Adjunto Contratado con dedicación Exclusiva para impartir Termología Mecánica en Fac. Química Mecánica estadística (Problemas) Termología (Prácticas).

Walters, Gerald. En la agenda de 1988 de Pedro Pascual hay una lista de investigadores en la que se encuentra: Walters, Gerald (Álgebra; UB)

Webb, Phillip Barker. De la Sociedad Entomológica de Londres. 1835.

Werle, Manuel. El 12-02-1873 fue nombrado por la Comisión Provincial de Barcelona Concejal del Ayuntamiento de Barcelona.

Whitworth, Norman. Director del Instituto Británico en Barcelona en 1965.

Wieland, Heinrich Otto. Josep Pascual i Vila pasó dos semestres (abril 1922 – julio 1923) con el Prof. H. Wieland en Freiburg (Alemania), trabajando en su temática sobre ácidos biliares, por la que el profesor alemán obtuvo el premio Nobel (1927). Heinrich Otto Wieland (Pforzheim 04-06-1877 – Starnberg 05-08-1957) de la Universidad de Freiburg (Alemania) fue la temática de su trabajo sobre los ácidos biliares, por la que el profesor alemán recibió el Premio Nobel del año 1927, “por sus investigaciones sobre la constitución de los ácidos biliares y sustancias relacionadas”. Wieland estudió en las Universidades de Munich, Berlín y Stuttgart y se incorporó al Laboratorio Bayer de Munich donde, en 1901, obtuvo su doctorado bajo la dirección de Johannes Thiele. En Munich, recibió en 1904 la venia legendi y en 1913 una posición de lector senior en el Laboratorio de Química. En 1917 pasó a Colegio Técnico de Munich como catedrático. En el periodo 1917-18 estuvo en el Kaiser Wilhelm Institute de Berlín-Dahlem trabajando en programas de Defensa. En 1921 se fue a la Universidad de Freiburg, para volver a Munich en 1925. Sus más de 400 publicaciones cubrían un amplio campo de la Química Orgánica y de la Bioquímica, y fue de los últimos en poseer un conocimiento enciclopédico de toda la química. Publicó artículos científicos con Josep Pascual i Vila: 1923.

Wirsing, Margarita. Compañera de estudios universitarios de José María Vidal Llenas. Murió el 07-01-1985 a los 83 años.

X:

Xalabarder, Isidro. Aparece en 1873 como minero. En 1876 vendió unas tierras en Caldes a Mariano de Sans. En 1875 actuaba como apoderado de María Capdevila. En 1876-79 era secretario del Ayuntamiento de Caldes de Montbui.

Xalabarder, Juan. Sombrerero de Caldes de Montbui. Pagaba anualmente a la familia Rius 4 l. 10 s. por un censo. 1653. Tenía una pieza de tierra el Caldes de Montbui en el lugar llamado Genescar. 1666.

Xalabarder, Juan. Alias Serradell. En 1887, él o sus sucesores tenían una casa cerca de la calle Hostalric, en Caldes. Tenía una pieza de tierra el Caldes de Montbui en el lugar llamado Genescar, que había sido de N. Cabot. 1666. En 1892 tenía una pieza de tierra en Caldes de Montbui.

Xalabarder, Miguel. En 1851 era Presidente de la Junta Municipal de Beneficencia de Caldes de Montbui. En 1866 era procurador de Agustín Prat y como tal tenía cuestiones con Mariano de Sans. Aparece muchas veces. 1872. Parece que el 02-11-1872 lo cogieron los Carlistas en su entrada en Caldes de Montbui.

Xalabarder, Narciso. Doctor. Presbítero. El 22-02-1643, Pablo Matías Rius estableció una pieza de tierra, en el manso Colomer, a Narciso Xalabarder con un censo de 4 l. 15 s. El 03-02-1669, los albaceas de Narciso Xalabarder vendieron esta pieza de tierra a Juan Alerm.

Xalabarder i Alonso, José. En 1936 era carpintero, estaba casado y vivía en Caldes de Montbui.

Xalabarder i Camp, Miguel. Presbítero. Tenía en 1741 el beneficio de Santa Emerida en la villa de Caldes de Montbui.

Xalabarder i Serra, Avelino. En 1872 era miembro de la Junta de Asociados de Caldes de Montbui. Secretario del Juzgado Municipal de Caldes de Montbui. 1907.

Xalma, N. En 1980 tenía alquilada los bajos entrando por la izquierda de la casa de la calle Bonaplata 4 de Barcelona. En Septiembre de 1981 pasó a cobrarse en nombre de Gómez, pero con los mismos ocupantes. Después volvió a pasar a Xalma.

Xaló, Antonio. En 1872 era miembro de la Junta de Asociados de Caldes de Montbui.

Xamellan, Gaspar Montserrat. Notario de Barcelona. 1606-19.

Xammar, Baudilio de. Notario público de Barcelona. 1828-35.

Xammar, Ginés. Campesino de L'Ametlla. El 07-03-1845 compareció, con otros, ante el alcalde de L'Ametlla en un litigio de aguas contra Sebastián Pareras. 1850.

Xammar, José. Presbítero y beneficiado de la iglesia de San Esteban de Granollers. 1755.

Xammar, José. Magnífico. 1799.

Xammar, José. Campesino de l'Ametlla. 1800.

Xammar, José. En 1887 él o sus sucesores tenían tierras en l'Ametlla.

Xammar, José, En 1922 tenía propiedades en Granollers.

Xammar, Josefa de. En el año 1696 cobraba una pensión de la causa pía de Queralt o de la condesa de Santa Coloma.

Xammar, Juan Pablo. Juez de la Real Audiencia. 1659.

Xammar, Melchor. 1617.

Xammar, Pablo. El 17-10-1772 era labrador en la Ametlla y tenía 32 años.

Xammar, Pedro. El 19-08-1772 era labrador de la Ametlla y tenía 59 años.

Xammar, Romualdo. Honorable. 1789. En 1753 el Sr. Intendente concedió permiso a Jacinto Casals y a Manuel Quer para hacer minas en el término de l'Ametlla en tierras de Romualdo Xammar, para buscar agua y conducirla donde conviniera.

Xammar, Sebastián. Alias Colomer. Habitante de Corró. 1579-84.

Xamó, José. Médico titular de Caldes de Montbui. 1871.

Xancó, José. En 1872 era miembro de la Junta de Sanidad de Caldes de Montbui.

Xancó, N. Amigo de Ramón de Sans y de Enrique Serra que murió joven en 1889.

Xandri, N. Cursó el Bachillerato en el Colegio Balmes de las Escuelas Pías. Promoción de 1951.

Xarau, José. Alpargatero de Caldes de Montbui. 1816.

Xarau, José. En 1887, él o sus sucesores tenían una casa en Caldas.

Xaus, Andrés. En 1859, Isabel Viñamata y su hijo Fidel Soley i Viñamata le vendieron un trozo de tierra en Vilanova de la Roca.

Xaus, José. Alguacil de la Curia Real ordinaria. 1751.

Xauxa, Bertrán. Campesino de la parroquia del Pi, extramuros de Barcelona. En 18-02-1675, Francisco Rius i Bruniquer estableció una casa en la calle Santa Ana de Barcelona a Bertrán Xauxa a un censo de pensión 18 l.; esta casa la tenía Rius a censo de 36 s. pagadero a los Condes de Montagut, que sucedían a Mateo de Soler. El 06-12-1677, Bertran Xauxa pagó 100 l. a Francisco Rius i Bruniquer para luir 5 l. de pensión de la casa de la calle Santa Ana. De Nuevo el 16-02-1678 nuevo pago de 100 l. para luir otras 5 l.; con esto el censo quedó reducido a una pensión de 8 l. El 12-10-1703, Bertran Xauxa vendió la casa de la calle Santa Ana a Luis Llallusca.

Xaván, Eulalia. Casana con N. Oliveras.

07-03-1878. Eulalia Oliveras desde Caldes de Montbui a Mariano de Sans en Barcelona.

Muy Sres. nuestros: Con mucho sentimiento pongo al conocimiento de Vs. que hoy a las 7 en punto de la víspera, el desgraciado Jacinto ha entregado el alma al Criador; ya pueden figurarse Vs. lo consternados que está la familia, pero si que al menos nos da ánimo al ver que ha podido recibir los Santos Sacramentos, y demás actos religiosos necesarios. Reciban nuestros saludos; y dispongan de esta su afma. S. S. Q. B. S. M.

10-03-1878. Eulalia Xaván de Oliveras desde Caldes de Montbui a M. S. en Barcelona.

Muy Sr. mío; La presente sirve para decirle que como V. sabe ya en vida de Jacinto se había de espurgar los olivos de S. Salvador como no pudo hacerse a causa de la enfermedad del mismo, así es que han quedado sin espurgar, y si V. quiere que le espurquen quedando nosotros lo haremos; pero tambien han quedado algunos arriendos vencidos sin cobrar, y a pesar de faltar Jacinto V. quiere que los cobremos, daremos curso a ellos y a los olivos pues nuestro deseo es servir á V. como siempre. Saluda V. a su Sra. Esposa y demas y manda á S. S. S. Q. B. S. M.

Xavier i Martí, José. Habitante de Mataró. 1812.

Xerpell, María. Casada con Celedonio Quadros. 1674. Era heredera del manso Xerpell.

Xexart, Juan. 1498.

Xicart, Antonia. En 1887 sus herederos tenían tierras en Granollers.

Xicart, Esteban. Comerciante de Granollers. 1755.

Xicart, Teresa. Habitante de Granollers. 1787.

Xicart i Mas, Emerenciana. Habitante de Granollers. 1783. El 23-04-1816, era viuda de Francisco Vaixeras, estableció un censo a Carlos Coret. Vivía en 1827.

Xicorella, Petronila. Ma. 1769.

Xicola, N. El 30-05-1871, Miguel Coret escribe desde Granollers a Mariano de Sans en Barcelona: Tindrà una visita si no la ha tinguda del celebra y Magnífich Xicola per transijí lo que V. te paralisát ab las ximplerías del mencionat Xicola, se li dona avis per so govern; Ell voli fes jo de medianer y bas fer cas omis del seu projecta.

Xicota, Francisco. En 1887, él o sus descendientes tenían propiedades en Granollers.

Xicota, Joaquín. En 1887, él o sus descendientes tenían propiedades en Granollers.

Xicota, Salvió. Tenía una casa en Granollers que dejó a su hijo Domingo Xicota i Riera, en su testamento de 1859.

Xicota i Riera, Domingo. Era habitante de Lliça d'Amunt. En 1887 tenía una casa en Granollers la mitad de la cual había heredado de su padre Salvio Xicota y la otra mitad él y su padre la habían comprado, en 1854, a los esposos Ramón Ribas i Mariàngela Planxart.

Xifré, Ana. Sucesora de Segismundo Xifré. El 12-08-1649 confió a Pablo Matía Rius un censo de 2 s.

Xifré, Antonio. Labrador de Caldes de Montbui. Este heredo las casas que habían sido de Miguel Xifré. El 22-08-1629 vendió a Juan Pascual, boticario de dicha villa, como Administrador del hospital de la misma unas casas afectadas de un censo de 2 ll. 10 s. pagadero al dueño del establecimiento de baños de Rius.

Xifré, Antonio. Campesino de Lluchmajor en Mallorca.

Xifré, Miguel. Presbítero de Caldes de Montbui. El 24-04-1621, Ángela, que tenía los bienes que habían sido de su esposo Antonio Santmartori, vendió las casas de la calle Santa Susana a Miguel Xifré. Miguel Xifré hizo testamento el 06-06-1624 y llamó como heredero universal a Antonio Xifré, campesino de Lluchmajor en el Reino de Mallorca, en el caso de que muera sin hijos otro Antonio Xifré que lo era en primer lugar.

Xifré, Segismundo. Tornero de Caldes de Montbui. Su sucesora de Ana Xifré. El 22-05-1574 Elisabet, casada con N. Aguilar vendió el huerto a Segismundo Xifré.

Ximenis, Martín. Notario de Granollers. 1506.

Xiol, Jerónima. En 1703 sus albaceas vendieron una casa que tenía en Granollers a Francisco de Asís Pibernat y que la tenía como sucesora de Susana Reverter.

Xiol, José. Agricultor de Granollers. 1675.

Xiol, Juan. Vicario mayor de Granollers. 1697.

Xiol, Marcos. Casado con Eulalia Barceló. En 1871 él y su esposa vendieron a Tomás Bosch i Aymerich una casa en la calle de Prim de Granollers, que habían comprado, en 1864, a los esposos Juan Rosell y Teresa Serra.

Xiol, N. Casado con Susana viuda de N. Robuster. 1677.

Xiquet, Pedro Juan. Notario de Cardedeu. 1616.

Xirinachs, Dolores. Hija de Francisco Xirinachs. Casada con Celestino Moré i Coll.

Xirinachs, N. Hija de Francisco Xirinachs. Casada con Agustín Caze.

Xirinachs, N. Hijo de Francisco Xirinachs.

Xirinachs i Manovens, Francisco. En 1867 tenía 38 años. El 30-01-1867, Mariano de Sans i de Bette firma de dominio de la venta otorgada por Tomas Rodés a Francisco Xirinachs y Manovens de la casa sita en la calle de la Petxina número 6 y Plaza Mercado de San José número 5. Se hace constar la percepción del laudemio por Mariano Sans. El 24-11-1889, Francisco Xirinachs vendió a Antonia Gibert i Company por 53.500 pesetas la casa nº 10 de la calle de la Petxina y número 7 de la plaza del Mercado.

Xivixell, José. En 1883 vendió media casa en Granollers a Juan Corbera i Vila.

Xuriach i Plana, Antonio. Notario de Barcelona. 1830-31.

Xuriguer, Antonio. En 1854 compró una casa en la calle Mirambell de Barcelona a Magín Rovira. En 1914 sus sucesores redimieron el censo de esta casa a Ramón de Sans.

Y:

Yagüe, Antonio M. Periodista del Ya en 1987.

Yáñez, Agustín. Habitante de Barcelona. Forma parte de una lista de naturalistas españoles hecha en 1834 por Mariano de Sans. Tenía una farmacia en la calle Escudellers y era miembro de la Academia.

Yáñez, Francisco Antonio. Notario de Barcelona. 1878.

Yáñez, María del Pilar. Directora del Colegio de la Esclavas del Sagrado Corazón de Valencia. 1969-71.

Yáñez, N. En 1872 era miembro de la Junta Superior Consultiva de Sanidad.

Yano, N. A finales de 1972 parece que había probabilidades de que viniera a Barcelona.

Yela Granizo, Mariano. En junio de 1995 le concedieron la Gran Cruz de Alfonso X el Sabio.

Ylla, Tomás. En 1838 vivía en la calle Mediana de la Blanquería.

Ymá, Jaime. En 1887, él o sus herederos tenían tierras en Granollers.

Ymbert, María. Casada con Francisco de Cabanyes i Barba, desde Barcelona, a Josep Pascual i Vila con motivo del Homenaje; vivía en P. Reina Elisenda, 26. Barcelona – 17.

Ynduráin i Muñoz, Félix. Dio una de las conferencias que se dieron en Octubre de 1986 en Zaragoza en el marco del Homenaje a Alberto Galindo y Pedro Pascual; Catedrático de la UAM. En la agenda de 1988 de Pedro Pascual hay una lista de investigadores en la que se encuentra: Ynduráin Muñoz, Félix (Estado Sólido; UAM)

Ynduráin i Muñoz, Francisco José. El 27-07-1976 fue nombrado Vocal de la comisión para resolver el concurso de acceso a la cátedra de Mecánica Teórica de Oviedo. En Septiembre de 1979 dio el pésame por la muerte de Josep Pascual i Vila. El 05-05-1980 se le nombró para formar parte del tribunal de tesis doctoral de Vicente Azcoiti Pérez. El día 12-02-1982, Pedro Pascual convocó una reunión en Barcelona para hablar de la vuelta de España al CERN a la que fueron invitados R. Armenteros, F. Barreiro, J. Bernabéu. M. Cerrada, A. de Rújula, A. Ferrer, P. Pascual, R. Pascual. J. A. Rubio. C. Sánchez del Río y F. J. Ynduráin. El 08-07-1982 se le nombró Vocal del Tribunal para la tesis doctoral de Domingo Espriu i Climent. El 01-10-1982 fue nombrado Vocal Suplente de una Comisión Especial encargada de formular propuesta de Adjudicación para la provisión de varias plazas vacantes en el Cuerpo de Adjuntos de Universidad, entre las que figuró “Física Teórica” de la U. de Barcelona, que no pudo ser adjudicada de forma automática. Actuó de moderador en las conferencias que se dieron en Octubre de 1986 en Zaragoza en el marco del Homenaje a Alberto Galindo y Pedro Pascual; catedrático UAM. Actuó de moderador en las conferencias que se dieron en Octubre de 1986 en Zaragoza en el marco del Homenaje a Alberto Galindo y Pedro Pascual. En la agenda de 1988 de Pedro Pascual hay una lista de investigadores en la que se encuentra: Ynduráin Muñoz, Francisco (Física Teórica; UAM). En Marzo de 1988 formaba parte del Comité Organizador de la Conferencia de la EPS en Madrid.

Ynfiesta i Molero, Juan Luis de la. Presidente de la Real Sociedad Española de Física y Química en 1961. El 09-12-1969, asistió al Homenaje a Josep Pascual i Vila y encargó 1 ticket. Felicitó a Josep Pascual i Vila, desde Madrid, con motivo del Homenaje de 1969, pues a última hora le fue imposible asistir a la cena. Era Secretario General del Patronato de Investigación Científica y Técnica “Juan de la Cierva”.

Yoldi i Bereau, Francisco. En 1934 era mayor de edad, catedrático, domiciliado en calle Albareda nº 46 de Sevilla.

Yoldi i Delgado, Manuel. En Septiembre de 1979 dio el pésame por la muerte de Josep Pascual i Vila; Rector Universidad Laboral de Sevilla.

Yraola, Rafael. Padre de María Teresa Yraola.

Yraola i Carvajal, María Teresa. Hija de Rafael Yraola y sobrina de Felipe de Tasso i de Arniaud. 1787.

Ysamat i Soler, José Oriol. Cursó el Bachillerato en el Colegio Balmes de las Escuelas Pías. Promoción de 1951. En 1980 era Ingeniero Industrial y trabajaba en la Tenería Lluís Ysamat S. A., 387-02-00, 387-81-08. Su dirección era: Calvet 55, 2º, 1ª, 200-56-01.

Yuste, José Luis. Director Gerente de la Fundación Juan March. 1978-79.

Yzalguer, Andrés. Doctor. 1629-31.

Yzern, Bernardino. Curador de los hijos de Juan Arganellas. 1592.

Yzern, Pedro. 1463.

Z:

Zábalos, C. Funcionario del Ayuntamiento de Valencia. 1964.

Zacarías, Pedro. En 1887, sus sucesores tenían tierras en l'Ametlla.

Zaldo, N. El 21-07-1892 acompañó a Ramón de Sans i de Tord en una excursión a Andorra.

Zamora, N. En Febrero de 1967 obtuvo la Agregaduría de Termología de la UB. El 10-10-1969 pasó a Agregado de Sevilla. En Junio de 1971 es nombrado Catedrático de Termología de Sevilla.

Zaragozano, José. Doctor en Sagrados Cánones, Canónigo de la Metropolitana Iglesia de Tarragona, Teniente Vicario General, Subdelegado Castrense de este Arzobispado. 1795-1809.

Zabala, Gabriel de. Señor. Parece que vivía en Madrid. 1840. Se encargaba de algún asunto de las tres hermanas Bette i Sans. Parece que había establecido un censo a Narciso de Sans, por el que éste pagaba una pensión de 52 l., que aún pagaban los Sans en 1840.

Zavala, Justo María. De 1872 hasta 1875 era del cuerpo de Médicos de Baños y Aguas Termales de Caldes de Montbui. En 1871 parece que vivía en Madrid y era de la Academia

Medicina y Cirugía. Antes de Caldes de Montbui había estado 20 años en Cestona (País Vasco), balneario que fue cerrado a consecuencia de las guerras Carlistas. Después de Caldes de Montbui fue a Archena (Murcia).

Zavall, Juan Jonás. Presbítero y beneficiado de la parroquia de Santa María del Pino de Barcelona. 1807.

Zorriqueta, Juan María. El 14-09-1994 formó parte de la Comisión Científica de evaluación de Ayudas a la Investigación Científica y al Desarrollo Tecnológico de Iberdrola.